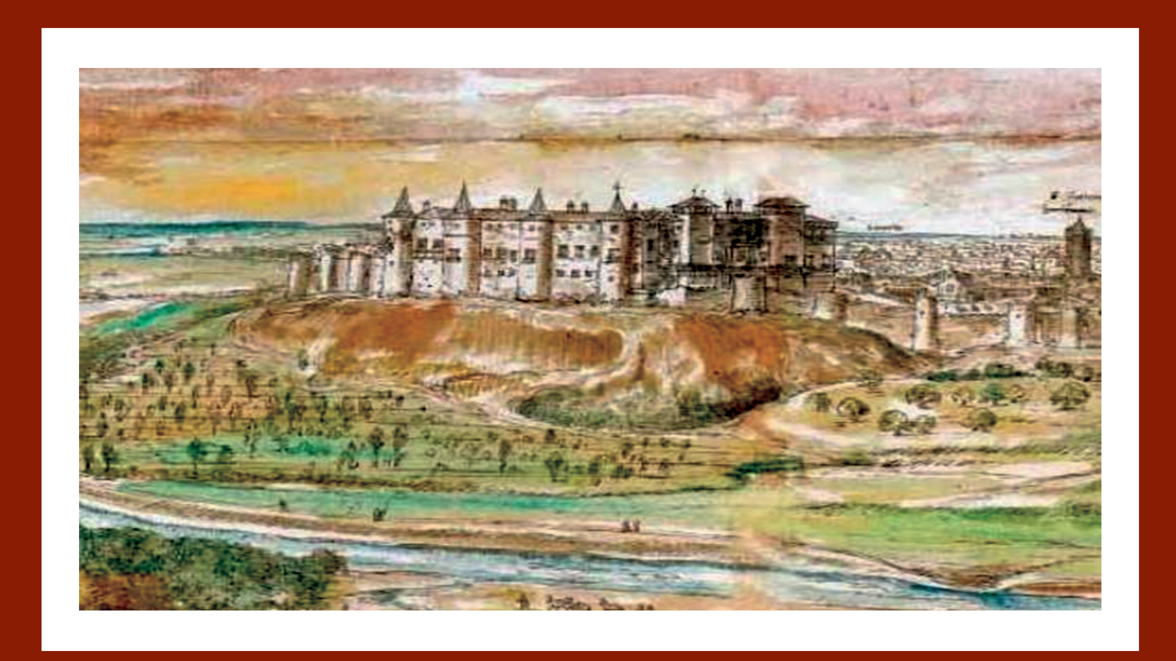
Los Consejeros del Rey (1500-1836)

Volumen I
Abad y la Sierra-Aragón y Moncada

Javier Barrientos Grandon



Derecho Histórico
Boletín Oficial del Estado

LOS CONSEJEROS DEL REY
(1500-1836)

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA COLECCIÓN DE DERECHO HISTÓRICO

Los Consejeros del Rey
(1500-1836)

Javier Barrientos Grandon

Volumen I

Abad y la Sierra - Aragón y Moncada



Colección Derecho Histórico
Boletín Oficial del Estado
Madrid, 2023

Primera edición: noviembre de 2023

En cubierta: *Vista del Alcázar de Madrid, por Anton van den Wyngaerde, c. 1556, en cuyas covachuelas se asentaron los Consejos y su máquina burocrática bajo los Austria.*

https://cpage.mpr.gob.es

NIPO AEBOE: 090-23-117-7 (edición en línea, PDF)
Depósito legal: M-20237-2023

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

A mi madre
y a la memoria de mi padre

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

En esta magna y novedosa obra en la bibliografía especializada, su autor nos propone un recorrido sobre las trayectorias vitales de los personajes que desempeñaron el oficio de consejero en el sistema polisinodial de la monarquía española, entre 1500 y 1836. Ordenadas alfabéticamente, las biografías cubren los siguientes ámbitos: identidad de la persona del consejero (nombre, títulos y dignidad); naturaleza del consejero (origen y patria); cualidades del consejero; méritos y servicios de familia; méritos y servicios del consejero (letras, armas, papeles, iglesia); servicios del consejero o carrera hacia los consejos; su elección, título e ingreso; sobre las plazas del consejo; sobre los nombres del oficio y cese en el oficio de consejero.

Los datos y noticias que se ofrecen en cada biografía están debidamente justificados en notas a pie de página y en una nota final para cada una de ellas, en las que se consignan las fuentes, documentales y bibliográficas, que se han tenido a la vista.

En las biografías de cada consejero se recurre a una tipografía especial para destacar aquellos sujetos que, mencionados en una biografía, normalmente en la familia del consejero del que se trata, fueron también consejeros del rey y, por lo tanto, tienen biografías propias en esta obra (cuerpo alto de letra en redonda). Esa tipografía es la misma que se emplea en el encabezado de cada biografía de consejero y, con este recurso, por una parte, se evita la reiteración de datos y, por otra, se puede obtener una rápida visión de la importancia de los méritos y servicios de familia.

También se acude a una tipografía especial, distinta de la anterior, para destacar a aquellos sujetos que, mencionados en las biografías, obtuvieron oficios con jurisdicción, pero que no lograron culminar su carrera con el oficio de consejero (cuerpo alto de letra en cursiva). De estos sujetos se ofrece una breve biografía que, en general, se centra en su línea de oficios y, así, en esta obra se hallará más de un millar de sumarias relaciones biográficas de quienes sirvieron en audiencias o tribunales de la Inquisición.

El autor:

Javier Barrientos Grandon es doctor en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha, y profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad Autónoma de Madrid.

Es académico de número de la Academia Chilena de la Historia, elegido en 2004 como titular de su 5ª medalla; académico correspondiente de la Real Academia de la Historia desde diciembre de 2004; miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano desde 1995; de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía desde 1995;

director del Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra, y director de la Revista de Historia del Derecho Privado.

Recibió el Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano Ricardo Levene por su obra «La cultura jurídica en la Nueva España: sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato», publicada en México en 1993.

Área Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

ABREVIATURAS

Archivos y repositorios documentales

Aa-Fuenterrabía	Archivo del Ayuntamiento de Fuenterrabía (Fuenterrabía)
Aas.	Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile (Santiago de Chile)
Aca.	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
Acd.	Archivo del Congreso de Diputados (Madrid)
Aclp.	Archivo de la Ciudad de La Paz (La Paz - Bolivia)
Ad-Zaragoza	Archivo Diocesano de Zaragoza (Zaragoza)
Adp-Zaragoza	Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza (Zaragoza)
Aga.	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)
Afss-Vitoria	Archivo Fundación Sancho el Sabio (Vitoria)
Agd-Valladolid	Archivo General Diocesano de Valladolid (Valladolid)
Agfcms	Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia
Agi.	Archivo General de Indias (Sevilla)
Agm-Madrid	Archivo General Militar de Madrid (Madrid)
Agm-Segovia	Archivo General Militar de Segovia (Segovia)
Agn-Argentina	Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
Agn-Méjico	Archivo General de la Nación (Méjico)
Agndf	Archivo General de Notarías del Distrito Federal (Méjico)
Agp.	Archivo General de Palacio (Madrid)
Agr.	Archivos Generales del Reino (Bruselas)
Ags.	Archivo General de Simancas (Simancas)
Ah-Euskadi	Archivo Histórico de Euskadi (Bilbao)
Ah-Nobleza	Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo)
Ahbc.	Archivo Histórico de la Biblioteca de Cataluña (Barcelona)
Ahd-Madrid	Archivo Histórico Diocesano de Madrid (Madrid)
Ahd-Vitoria	Archivo Histórico Diocesano de Vitoria (Vitoria)
Ahg.	Archivo Histórico de Gerona (Gerona)
Ahicam	Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Madrid)
Ahm-Cochabamba	Archivo Histórico Municipal de Cochabamba (Cochabamba)
Ahm-Oruro	Archivo Histórico Municipal de Oruro (Oruro)
Ahn.	Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AHN-Perú	Archivo Histórico Nacional (Lima)
AHP-Madrid	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (Madrid)
AHP-Zaragoza	Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (Zaragoza)
AHPR-Cádiz	Archivo Histórico Provincial de Cádiz (Cádiz)
AHPR-Guadalajara	Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (Guadalajara)
AHPR-Huesca	Archivo Histórico Provincial de Huesca (Huesca)
AHPR-Teruel	Archivo Histórico Provincial de Teruel (Teruel)
AHPR-Toledo	Archivo Histórico Provincial de Toledo (Toledo)
AHPR-Valladolid	Archivo Histórico Provincial de Valladolid (Valladolid)
AHPR-Zaragoza	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Zaragoza)
AHRMC-Ronda	Archivo Histórico de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (Ronda)
AM-Bergara	Archivo Municipal de Bergara (Bergara)
AM-Tudela	Archivo Municipal de Tudela (Tudela, Navarra)
AM-Zaragoza	Archivo Municipal Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza)
ANB.	Archivo Nacional de Bolivia (Sucre)
ANHCH.	Archivo Nacional Histórico de Chile (Santiago de Chile)
ANTT.	Arquivo Nacional Torre do Tombo (Portugal)
ARCHV.	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Valladolid)
ARGN.	Archivo del Reino y General de Navarra (Pamplona)
ARV.	Archivo del Reino de Valencia (Valencia)
AS.	Archivo del Senado (Madrid)
AS-Milano	Archivio di Stato di Milano (Milán)
AS-Messina	Archivio di lo Stato di Messina (Messina)
AS-Salerno	Archivio di Stato di Salerno (Salerno)
AU-Coimbra	Archivo de la Universidad de Coimbra (Coimbra)
ATHA.	Archivo Histórico del Territorio de Álava (Vitoria)
AU-Granada	Archivo Universitario de Granada (Granada)
AU-Santiago	Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela)
AU-Salamanca	Archivo de la Universidad de Salamanca (Salamanca)
AU-Sevilla	Archivo Universitario de Sevilla (Sevilla)
AU-Zaragoza	Archivo Universitario de Zaragoza (Zaragoza)
TNA.	The National Archives (Londres)
BCAT.	Biblioteca de Cataluña (Barcelona)
BHSCV.	Biblioteca de Santa Cruz, Universidad de Valladolid (Valladolid)
BHU-Valencia	Biblioteca Histórica Universidad de Valencia (Valencia)
BL.	British Library (Londres)
BN-Francia	Biblioteca Nacional de Francia (París)
BN-Portugal	Biblioteca Nacional de Portugal (Lisboa)
BN-Santiago	Biblioteca Nacional de Chile (Santiago de Chile)
BNE.	Biblioteca Nacional (Madrid)
BU-Zaragoza	Biblioteca Universidad de Zaragoza (Zaragoza)
BUB.	Biblioteca Universidad de Barcelona (Barcelona)
BUS.	Biblioteca Universitaria de Salamanca (Salamanca)
CAFDH.	Cortes de Aragón, Fondo Documental Histórico (Zaragoza)
MN.	Museo Naval (Madrid)
MV-Amberes	Museos de la ciudad de Amberes

Rah.	Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid)
Rb-Madrid.	Real Biblioteca Palacio Real (Madrid)
Shm.	Servicio Histórico Militar, Depósito Histórico (Madrid)
Sm-Santiago	Biblioteca Nacional, Sala Medina (Santiago de Chile)

Colecciones de fuentes

Codoin	: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid)
Cdu	: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie* (Madrid)
Dscge.	: *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)* (Madrid)
Mhe.	: *Memorial Histórico Español* (Madrid)

Publicaciones periódicas

Am.	: *Almanak Mercantil o Guía de comerciantes* (Madrid)
Dm.	: *Diario de Madrid* (1788-1825)
Dnu.	: *Diario noticioso universal* (Madrid)
Egra.	: *Estado General de la Real Armada* (Madrid)
Egrh.	: *Estado General de la Real Hacienda* (Madrid)
Eme.	: *Estado Militar de España* (Madrid, 1768-1837)
Ge.	: *Gaceta Española* (Sevilla/Cádiz, 1823)
Gee.	: *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España* (Madrid)
Gf.	: *Kalendario Manual, y Guía de Forasteros* (Madrid, 1722-1837)
Glp.	: *Guía de Litigantes y Pretendientes* (Madrid)
Gm.	: *Gaceta de Madrid* (Madrid, 1661-1837)
Gpe.	: *Guía Patriótica de España* (Cádiz, 1811)
Gpo.	: *Guía Política de España* (Cádiz, 1812-1813)
Gre.	: *Gazeta de la Regencia de las Españas* (1813-1814)
Grei.	: *Gazeta de la Regencia de España e Indias* (1810-1812)
Me.	: *Mercurio de España* (Madrid, 1784-1830)
Mhp.	: *Mercurio Histórico Político* (Madrid, 1738-1784)

INTRODUCCIÓN

1. JURISDICCIÓN, OFICIO Y CONSEJEROS

Es este un libro sobre la jurisdicción y, por lo mismo, lo es también sobre el oficio.

El tiempo que recorre fue el de una cultura en la que *iurisdictio* y *officium* no eran más que dos caras de una misma realidad. Bartolo de Sasoferrato (1313-1357) lo había dicho en unas frases que se volvieron lugar común. Oficio y jurisdicción podían considerarse como si significaran lo mismo, sólo que de diferente modo: «Pues, cuando digo oficio de juez denoto principalmente a la misma persona en la que inhiere la administración u honor de la jurisdicción y secundariamente a la jurisdición [...] Cuando digo jurisdicción denoto principalmente a la jurisdicción y secundariamente al oficio en el que inhiere la jurisdicción»[1]. El uso de ese tan expresivo y radical verbo 'inherir' dio pie a que, poco después, Paulo de Castro († 1441) explicitara la relación jurisdicción – oficio como un símil de la teológica unión substancial de alma y cuerpo: «Di tú que uno es el oficio y otra la jurisdicción, porque al oficio se lo tiene como continente, a la jurisdicción como contenida, pues la jurisdicción inhiere en el oficio, así como el alma en el cuerpo»[2].

La jurisdicción, así, inhería en el oficio y éste en la persona de quien lo asumía. De ello resultaba que, si ahora se situaba la mirada en la persona provista en un oficio, aparecía otro modo de apreciar la jurisdicción y el oficio, porque la jurisdicción se presentaba en ella como derecho y potestad (*ius et potestas*) y el oficio como su ejercicio (*exercitium*)[3].

---

[1] Sassoferrato, Bartolo de, *In Primam Digesti Veteris Partem*, Venetiis, Editio Iuntarum, 1603, *ad Digestum*, 2, 1, 1, n. 9, fol. 46r: «Isto modo officium iudicis & iurisdictio quasi idem significant: sed diversimode, nam cum dico officium iudicis denoto principaliter ipsam personam cui inest administratio seu honor iurisdictionis, secundario ipsam iurisdictionem [...] Cum dico iurisdictio, denoto principaliter iurisdictionem, & per secundus officium, cui inhaeret iurisdictio»; *cfr.* Decio, Felipe, *In Digestum Vetus & Codicem Commentarii*, Venetiis, Apud Iuntas, 1609, *ad Digestum*, 2,1,1, n. 22-23, fol. 20v: «Idem est officium iudicis, & iurisdictio, sed tam diversimode secundum eum, quia cum dico officium iudicis, denoto principaliter personam ipsam [...] quando dico officium iudicis, denoto principaliter personam, quae habet administrationem, & secundario iurisdictionem».

[2] Castro, Paulo de, *In primam Digesti Veteris partem Commentaria*, Lugduni, 1583, *ad Digestum*, 2, 1, *Rubrica*, n. 1, fol. 16: «Tu dic aliud esse officium, aliud iurisdictionem: quia officium se habet ut continens, iurisdictio ut contenta inhaeret nam iurisdictio officio, sicut anima corpori»

[3] Sassoferrato, Bartolo de, *In Primam Digesti Veteris...*, (n. 1), *ad Digestum*, 2, 1, 1, n. 9, fol. 46r: «Secundo modo potest considerare officium prout cohaeret personae, & tunc siquidem acciperetur officium pro tali administratione, differt officium a iurisdictione, quia iurisdictio est ius & potestas [...] Officium est exercitium illius iurisdictionis»; *cfr.* Castro, Paulo de, *In primam Digesti Veteris...*, (n. 2), *ad Digestum*, 2, 1, 1, n. 1, fol. 16: «Officium iudicis, quod est exercitium iurisdictionis, vertitur circa omnia, quae iudex ratione iurisdictionis potest exercere. & ideo dicitur latissimum».

El oficio se presentaba, así, como ejercicio de la jurisdicción, pues esta se actualizaba por el obrar de la persona en quien se hallaba el oficio, es decir, ella se volvía acción y acto humano: «Así como en la naturaleza humana, una cosa es hablar y otra la potencia de hablar, que vuelve en acto el habla, así, una es la jurisdicción, y otra el oficio de juez, que vuelve en acto la jurisdicción»[4]. La persona, por medio del oficio, animaba (*ex anima*) a la jurisdicción, de aquí que Baldo de Ubaldi (1327-1400), al preguntarse de qué modo se hallaba la jurisdicción en el magistrado, en contraposición a cómo estaba en el territorio, hubiera respondido que: «En el magistrado está como en un sujeto animado, sin el cual la jurisdicción nada actúa por sí misma»[5]. Fue esta opinión común, mantenida por los comentaristas posteriores y por la generalidad de los juristas que, hasta avanzado el siglo XVIII, se ocuparon de la jurisdicción y los oficios y, entre ellos, naturalmente por los de los distintos reinos de la monarquía[6].

Oficio era el de consejero del rey. Oficio público, en cuanto que la propia jurisdicción era potestad pública, según su clásica y asentada definición[7], como lo recordaba Pedro María Passerini († 1677): «Se dice, también, que el oficio de consejero es oficio público»[8]. En esta clave jurisdiccional, la persona del consejero era la que, por el uso y ejercicio de su oficio, volvía acto la jurisdicción del príncipe, pues en él la jurisdicción se hallaba en un sujeto animado o, en otro giro, la persona del consejero se presentaba como jurisdicción animada.

Esta lectura jurisdiccional es la que ha presidido la labor de formar el cuerpo de biografías que aquí se ofrece. Cada una de ellas es, entonces, una descripción singular de la real jurisdicción animada. Su estructura y contenido, en cuanto ha sido posible, expone en su

---

[4] Sassoferrato, Bartolo *In Primam Digesti Veteris…*, (n. 1), *ad Digestum*, 2, 1, 1, n. 10, fol. 46r: «Sicut nam aliud est humanitas nostra, seu locutio nostra, aliud est potentia loquendi, quia locutionem deducit in actum: sic aliud est iurisdictio, & aliud est iudicis officium, quod iurisdictionem deducit in actum».

[5] Ubaldis, Baldo de, *Super feudis*, Lugduni, in officina Jacobi Myt fidelissimi calcographi, 1522, per *De Allodiis*, § *Ad hoc*, n. 4, fol. 135r: «Modo quero quomodo iurisdictio sit in territorio et quomodo sit in magistratu? Respondeo diversimode, nam in territorio est tamquam in re animata sicut servitutibus in fundo servitute vel dominante. Sed in magistratu est tanquam in subiecto animato, sine quo per se iurisdictio nihil agit».

[6] Bocer, Enricus, *De Jurisdictiones tractatus*, Tubingae, Typis Cellianis, 1509, cap. IX, n. 2, fol. 414; San Giorgio, Gianantonio, *Lectura super feudis*, per Joannes Moylin, 1534, § *Ad hoc*, n. 1, fol. 113r; Boerius, Nicolas, *Decisiones Burdegalenses*, Francofurti, Ex Officina Typographica Nicolai Bassaei, Impensis Sigismundi Feyrabent, 1574, dec. CCXXVII, n. 7, fol. 539; Monte, Jerónimo de, *Tractatus de finibus regendis civitatum, castrorum, ac praediorum, tam urbanorum, quam rusticorum*, Coloniae Agrippinae, Apud Ioannem Gymnicum, 1590, cap. XI, n. 15, fol. 33; Stephani, Matias, *Tractatus de iurisdictione*, Francofurti, Ex Officina Typographica Nicolai Hofffmanni, 1611, lib. I, cap. XXXIII, n. 6, fol. 214; Calixto Ramírez, Pedro, *Analyticus tractatus de Lege Regia*, Caesaraugustae, Apud Ioannem a Lanaja, 1616, § 24, n. 4, fol. 208; Cutelli, Mario, *Decisiones Supremorum huius Regni Siciliae Tribunalium iuxta orationes editas*, Messanae, Apud haeredes Petri Breae, 1632, dec. XXI, n. 31, fol. 403; Barbosa, Agustín, *Thesaurus locorum communium jurisprudentiae, & axiomatibus*, Argentorati, Sumptibus Heredum Lazari Zetzneri, 1652, lib. IX, cap. XICV, n. XII, fol. 741; Pareja y Quesada, Gabriel, *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione*, I, Lugduni, Sumptibus Laurentii Anisson, 1668, tit. II, resolut. II, n. 8, fol. 67; Antonelli, Ioannis Caroli, *Tractatus de loco legali in tres libros distributis*, Velitris, Apud Petrum Guilelmum Casassium, 1671, lib. I, cap. I, n. 9, fol. 2.

[7] Sassoferrato, Bartolo *In Primam Digesti Veteris…*, (n. 1), *ad Digestum*, 2, 1, 1, n. 3, fol. 45v: «Item quaero, quid sit iurisdictio? Glo. Hic diffinit, quod iurisdictio est potestas de iure publico introducta, cum necessitate iuris dicendi & aequitas statuendi».

[8] Passerini, Petrus Maria, *Tractatus de electione canonica*, Romae, Apud Felicem Caeseretti, 1693, Cap. XXV, n. 92, fol. 270: «Dicitur quarto, quod etiam officium Consiliarii est officium publicum».

contexto cultural, con el lenguaje de la jurisdicción y del oficio, lo que directamente toca al sujeto en quien se volvía acto y ejercicio. No otra cosa, en principio, se hallará en ellas.

La estructura, entonces, de cada biografía asume un modelo general que, con las variaciones accidentales derivadas de la naturaleza peculiar de cada consejo y de los datos y noticias que ha sido posible adquirir, gira en torno al oficio y la jurisdicción. Este criterio rector determina que su estructura no sea necesariamente cronológica y, así, las biografías cubren los siguientes ámbitos:

I. De la identidad de la persona del consejero: nombre, títulos y dignidad.

II. De la naturaleza del consejero: origen y patria.

III. De la suficiencia del consejero: edad y cualidades del alma y del cuerpo.

IV. De la muerte del consejero: oficio perpetuo.

V. De la familia del consejero: méritos y servicios de familia.

VI. De los méritos y servicios del consejero: letras, armas, papeles, iglesia.

VII. De los servicios del consejero: el curso hacia los consejos.

VIII. De la adquisición del oficio de consejero: elección, título e ingreso.

IX. Del oficio de consejero y las plazas del consejo.

X. De los nombres del oficio: pluralidad y diferencia.

XI. Del uso y ejercicio del oficio de consejero.

XII. Del cese en el oficio de consejero.

Los datos y noticias que se ofrecen en cada biografía, más o menos completos según lo que ha resultado de la investigación, están debidamente justificados en notas a pie de página y en una nota final para cada una de ellas, en las que se consignan las fuentes, documentales y bibliográficas, que se han tenido a la vista y que, por su variedad y extensión, no se registran en un elenco general para todo el libro, y las mismas dan cuenta del estado de la cuestión, ya general, ya particular de la materia de la que se trate, y reconocen debidamente los estudios que, sobre cada consejero, se han tenido a la vista.

En las biografías de cada consejero se recurre a una tipografía especial para destacar aquellos sujetos que, mencionados en una biografía, normalmente en la familia del consejero del que se trata, fueron también consejeros del rey y, por lo tanto, tiene biografías propias en esta obra. Esa tipografía es la misma que se emplea en el encabezado de cada biografía de consejero y, con este recurso, por una parte, se evita la reiteración de datos y, por otra, se puede obtener una rápida visión de la importancia de los méritos y servicios de familia.

También se acude a una tipografía especial, distinta de la anterior, para destacar a aquellos sujetos que, mencionados en las biografías, obtuvieron oficios con jurisdicción, pero que no lograron culminar su carrera con el oficio de consejero. De estos sujetos se ofrece una breve biografía que, en general, se centra en su línea de oficios y, así, en esta obra se hallará más de un millar de sumarias relaciones biográficas de quienes sirvieron en audiencias o tribunales de la Inquisición.

Al cuerpo de las biografías sigue una serie de tablas, en la que se registran, por sus plazas y de modo cronológico, los consejeros de cada consejo, con la indicación de la ad-

quisición del oficio y su cese en él, precedidas de una brevísima descripción de las plantas del consejo, que explica la estructura de cada tabla.

Por último, se incluye una serie de índices de personas, que corresponden a aquellas que, mencionadas en alguna de las biografías, sirvieron oficios en audiencias de la monarquía o tribunales de la Inquisición, sin que acabaran en un consejo, y respecto de las cuales hay noticias biográficas, mencionadas a propósito del consejero con el que están relacionadas.

2. DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA DEL CONSEJERO: NOMBRE, TÍTULOS Y DIGNIDAD

Cada una de las biografías incluidas en esta obra principia por la identidad de la persona del consejero, esto es, por la indicación de su nombre que, según se podrá leer en los párrafos que siguen, se extendía a su nombre propio y al de familia o apellido, a sus títulos, si tal era el caso, y a su dignidad de consejero, es decir, a los consejos en los que había sido provisto.

Según una común opinión, que se remontaba a Bartolo, para comprobar la propia persona, en giro de Felipe Decio (1454-1536), se requería el nombre[9], a quien seguía Aimone Cravetta (1504-1569) cuando, con más detenimiento, advertía que: «Es claro en derecho que la identidad de las personas debe probarse por el nombre y el *cognomen*»[10], frase que casi literalmente reproducía tiempo después nuestro Ildefonso Pérez de Lara (1565-1639)[11]. Las fuentes romanas en las que se hallaban los *tria nomina*, es decir, *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, habían dado lugar entre los juristas a dos lecturas. La más antigua, que se remontaba a Accursius († 1263), identificaba al *nomem* con el nombre propio impuesto en el bautismo, y al *cognomen* con el nombre de familia o de cognación, y la más moderna, defendida por Andrés Alciato (1492-1550), llamaba *praenomen* al impuesto en el bautismo, *nomem* al de familia o gentilicio y *cognomen* al propio de cada uno e impuesto por alguna razón particular, como Africano o Censorino[12].

El nombre que elegían y decían los padres y parientes en la ceremonia del bautismo[13] era el «nombre propio», o nombre en sentido estricto según Accursius, o *praenomen* en

---

[9] Decio, Filippo, *Consiliorum sive Responsorum*, I, Venetiis, Apud H. Polum, 1575, cons. XIII, n. 9, fol. 19r: «Regulariter enim ad demostrandum personam requiritur nomen cum duabus demonstrationibus, ut dicit Bart.[olus] *in l. demonstratio falsa, in 7, q. ff. de condit.[ionibus] & demon.[strationibus]* [*Dig.* 35, 1, 17, pr.]».

[10] Cravetta, Aimone, *Consiliorum sive Responsorum*, Francofurti ad Moenum, Sumptibus Feyerabend, 1572, cons. CLXIX, n. 4, fol. 503: «Clarum est in iure quod probari debet identitas personarum per nomen & cognomen».

[11] Pérez de Lara, Ildefonso, *Compendium vitae hominis in iure fori et poli, usque ad perfectam aetatem et senectam*, Pintiae, Sumptibus Hieronymo Morillo, 1629, cap. XIII, n. 59, fol. 175: «Ad probandum identitatem personae requiritur nomen, & cognomen, Aym. *cons.[ilium] 169 num.[erus] 4*».

[12] Con detenida explicación de ambas lecturas Alciato, Andrés, *Dispunctionum*, lib. IV, cap. I, en *Paradoxorum, ad Pratum lib. VI. Dispunctionum, lib. IIII […]*, Basileae, in Officina Andreae Cratandri, 1531, fol. 80v-81v.

[13] Pérez de Lara, Ildefonso, *Compendium vitae hominis*…, (n. 11), cap. XIII, n. 7, fol. 165: «Et ad Baptismum parentes & cognati loquuntur de nomine baptizandi […]».

opinión de Alciato, pues el de familia, de cognación según Accursius y *nomen* según Alciato, se imponía por la sangre o cognación[14].

Con independencia de la diversidad de opiniones sobre la denominación de cada una de estas dos partes del nombre, ellas, al menos desde el Concilio de Trento, constaban en las partidas de bautismo. Concurrían ambas a comprobar la identidad de la persona del consejero y, en cuanto ha estado al alcance, en las biografías se han tomado de la fe de tal sacramento, que, en su caso, se transcribe en la primera nota de ellas. Mas, aunque el nombre propio se había inventado para que los hombres fueran conocidos, podía mudarse, siempre que no mediara fraude, y este cambio muchas veces se veía practicar en el sacramento de la confirmación[15]. De ahí que, también, cuando procede se ha advertido tal mudanza en el nombre propio del consejero, como se apunta, por ejemplo, respecto de Manuel Pérez de Lema y Soto[16].

Una larga y asentada tradición, cuya más célebre y difundida exposición se hallaba en el *De insignium sive armorum prisco et novo iure tractatus iuridico-historico-philologicus* de Theodoro Höpgink (1591-1641), consideraba que el nombre y la dignidad debían llamarse títulos, no para protegerlo, como había creído Varrón, sino para honrarlo, pues título y honor eran lo mismo[17]. El título era, entonces, una especie de nombre, pues, como explicaba el jesuita Tomás le Blanc († 1669), en el mundo la voz 'nombre' comprendía muchos significados y, entre ellos, uno era el de quienes extendían su nombre a los títulos, como arzobispo de tal lugar, legado de la Sede Apostólica, cardenal del título de Santa Sabina, «y

---

[14] Ídem, cap. XIII, n. 21, fol. 168: «Et nomen quod in Baptismo ponitur, dicitur proprium: pronomen sumitur ab eventu, cognomen a cognatione […]».

[15] Ídem, cap. XIII, n. 44, fol. 172-173: «Et licet nomina fiunt inventa ut cognoscant homines […] tamen potest quis nomen mutare sibi, modo sine fraude […] & sic plures videmus in Sacramento Confirmationis mutare nomen proprium».

[16] En la pila se le había impuesto el nombre de Asensio Pascual Félix: AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.299, fol. 95r-95v: «Dia diez y ocho de mayo de mil setecientos sesenta y cinco, Yo el abajo firmado Cura Parroco de la Yglesia Parroquial de Alcoy bautice en ella solemnemente según el ritu de la Santa Yglesia Catolica Romana a d.ⁿ Asensio Pascual Felix hijo lexitimo de D.ⁿ Buenaventura Perez y de D.ª Barbara de Soto consortes, Abuelos Paternos don Ygnacio Perez y D.ª Maria Josefa Lopez Abuelos Maternos D.ⁿ Ygnacio de Soto y D.ª Florencia Pastor. Padrinos fueron dhos D.ⁿ Ygnacio de Soto y D.ª Maria Josefa Lopez, nacio en el dia diez y seis de dicho mes y año entre nuebe y diez horas de la noche y en fee firmo D.ⁿ Jose Antonio Pons Rector». En la confirmación mudó tal nombre al de Manuel: AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.299, fol. 100r-101r: «En la villa de Puebla de La Calzada a diez y siete de Julio de mil setecientos setenta y nueve años el Ilustrisimo Señor Doctor Don Alonso de Solis y Gragera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Guerra y titular de su Orden de Santiago del Consejo de su Majestad &c, mi señor, administro el santo sacramento de la Confirmacion a los infrascriptos habiendo nombrado por padrinos que lo fueron respectivo a su sexo Alonso Lopez Bejarano y Maria SSz. su Mujer vecinos de esta villa, cuya confirmacion fue en la manera siguiente= al folio sesenta y ocho cara, linea veinte y seis se encuentra decir asi= Manuel llamado antes Asencio, Asencio Ventura Joaquina y Francisca hijos de don José Pérez de Lema y Doña Barbara de Soto […]».

[17] Höpgink, Theodoro, *De insignium sive armorum prisco et novo iure tractatus iuridico-historico-philologicus: in quo dignitatis militiae gentis pontificalia, imperialia, regia [...] comitum, baronum [...] insignia horum appellationes varaie [...] ex Sacro Bibliorum Codice, jure Canonico, Civili, Constitutionibus Imperialibus [...] summo studio et labore recens eruuntur, discutiuntur et enodantur*, Norimbergae, Typis & Sumptibus Wolfangi Endteri, 1642, cap. XXII, § I, n. 15, fol. 1012: «Nec alienus ab hac derivatione est Jul.[ius] Caes.[ar] Scali.[gerus] (quem Cerda Majorem vocat, & idem cum Magio sensisse scribit, loco jam relato) *lib. I, Poet. cap. 9*, dum ait: Titulus est inscriptio Nominis, non a tutando, ut ajebat Varro: sed *ad honorando*: Honor enim & titulus idem».

lo mismo conde de Monforte, marqués de tal lugar»[18]. Esta opinión la recordaba y seguía en la centuria siguiente Agostino Paradisi (1736-1783)[19].

El título nobiliario era, pues, una especie de nombre y, como tal, era también indicativo de la identidad de la persona. Por ello, si el consejero era titulado, *iure proprio* o *maritali nomine*, su título acompaña en la biografía a sus nombres propio y de familia. Como señal cierta que era de la identidad, el consejero titulado solía identificarse y firmar con su título y no con su nombre propio y cognaticio. Por igual razón, era frecuente que su identidad personal se expresara, en los documentos expedidos por las secretarías de las cámaras o consejos, por su título, como se veía en muchos decretos de nombramiento[20], en los mismos reales despachos de su oficio[21], o en la fe de su juramento o posesión del oficio[22].

Ser consejero constituía en dignidad, porque el mismo oficio de tal era dignidad[23], y esta era inseparable de la persona del consejero[24]. La dignidad era, también, una especie de nombre, la tercera según decía el ya citado Le Blanc: «En tercer lugar, ocultando los

---

[18] Le Blanc, Tomás, *Psalmorum Davidicorum analysis, in qua aperte cernitur singulis in Psalmis ordinem esse admirabilem. Adiungitur commentariusm amplissimus*, III, Lugduni, Sumptibus Antonii Cellier, 1669, *In Psalmo* XLVIII, *vers*. XII, n. 66, col. 1107: «Mundus quidem nomina sua significat multis modis. Primo, nomen proprium aliis comunicando […] Secundo, nomen quod est commune, aliquibus appropiando, ut cum dicitur poeta, intelligitur Virgilio. Tertio, nomina propria per nomina dignitatum abscondendo, ut cum quis vocatur archidiaconus, magister. Quarto alii dilatant nomen suum per titulos, ut cum dicitur, Archiep.[iscopus] Remensis, Apostolicae Sedis Legatus, tituli sanctae Sabinae Cardinalis. Item, Comes Montisfortis, Marchio illius loci».

[19] Paradisi, Agostino, *Ateneo dell'uomo nobile. Opera Legale, Storica, Morale, Politica, e kavalleresca, divisa in dieci Tomi*, III, Lione, Appresso Anisson, Posuel, e Rigaud, 1711, *De Titoli*, parte I, cap. I, n. 8, fol. 4: «Al nostro proposito però convien dire con Giulio Cesare Scaligero, Ludovico della Cerda e Teodoro Hoepingio che i Nomi, e le Dignità deban chiamarsi Titoli, come quello, che in compendio spiegan'i significati di esse al qual proposito le Blanc scrivendo sopra el Salmo XLVIII prese a dire *Mundus quidem Nomina* […]».

[20] Por muchos, puede verse el decreto que comunicaba al secretario del Consejo de Guerra la merced de plaza del Consejo de Guerra a don Antonio Sebastián de Molina, marqués de Mancera (II), en Aga. Consejo Supremo de Guerra, Signatura de origen, caja 2.366, exp. 1, sin foliar: «Atendiendo a los meritos servicios y calidad que concurren en la persona del marques de Manzera, a quien tengo nombrado por Virrei de Nueva España; le hago mrd de Plaza de mi consexo de Guerra tendrase entendido en el para recivirsele el juramento en la forma que se acostumbra y entrara a exercer quando le tocare por su antigüedad según mis ordenes. En m.ᵈ a 10 de Marzo de 1664. A Juan bat.ᵗᵃ de Arespacochaga».

[21] Por muchos, puede verse el título de consejero de capa y espada del Consejo de Italia, despachado en Madrid el 3 de abril de 1682 a don Domingo de Judice, duque de Jovenazo, en Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 35v: «Por quanto en consideracion de los meritos y servicios que concurren en vos el Duque de Jovenazo os he hecho merced de Plaza de capa y Espada en el Consejo de Italia con los gajes y emolumentos que tienen los demas de vro grado que asisten en el […]».

[22] Por muchas, la fe de la posesión de don Manuel de Acevedo y Zúñiga, conde de Monterrey (VI), de la presidencia del Consejo de Italia, en Ahn. Consejos, leg. 2.000, n. 5: «Yo Lorenzo de Aguirre S.ʳᵒ del Rey nro S.ʳ, pte Sicilia certifico y hago fe que oy jueves 20 de octubre de 1622 tomó la possession del cargo de Presidente del Consejo Sup.ᵐᵒ de Italia y entro en el el Conde de Monterrey y por la verdad lo firme de mi mano y nombre en Madrid fha ut supra. Lorenzo de Aguirre».

[23] Era esta opinión común, *vide* Teppato, Arismino, *Compendium decisionum et variarum sententiarum juris canonici, civilis et criminalis*, Colonia Agrippinae, Apud Ioannem Wilhelmum Friessem, 1684, tit. DLXXX, *generalia*, fol. 393. Para aquello en lo que consistía «la dignidad del oficio de consejero» *vide* Naurath, Martin, *Additiones ad Hippolyti a Collibus Consiliarium*, n. 21, en Collibus, Hippolyti a, *Princeps, Consiliarius, Palatinus sive Aulicus, & Nobilis. Cum additionibus & notis politicis Martini Naurath Jcti quibus hactenus editiones aliæ omnes carvêre*, Francofurti, Suptimbus Jacobi Godfriedi Seileri, 1670, fol. 730-744.

[24] Valenzuela Velázquez, Juan Bautista, *Consilia sive responsa juris*, II, Colonia Allobrogum, Sumptibus Perachon & Cramer, 1727, cons. CCI, n. 82, fol. 552: «Itaque Regens Valenzuela illi in hoc etiam

nombres propios por los nombres de las dignidades, como quien se llama archidiácono, maestro»[25]. A esta especie de nombre, adoptado como propio por una razón singular, era al que Alciato había llamado *cognomen*. Aplicada su opinión a los oficios, Francisco de Alfaro (c. 1566-1642) identificaba al *cognomen* con la dignidad del propio oficio: «Y no por desconocida continuemos, debe saberse que *nomem* es el de la gente o de la familia, *praenomen*, el que se pone antes del nombre, y *cognomen* el que se pone por la dignidad o por un hecho noble, como contra algunos resolvió elegantemente Alciato»[26]. Así, cuando glosaba la partícula de su real despacho de fiscal, en la que de decía: «Vos el Licenciado Francisco de Alfaro, mi Fiscal que al presente soys», entendía como parte de su nombre su propio oficio de fiscal: «Y respecto de mí el *praenomen* es Francisco, el *nomen* Alfaro, que es el nombre de la familia paterna, y el *cognomen* es Fiscal»[27].

Las tres partículas del nombre, según el entendimiento que le daba Alfaro y la extensión de significaciones que se atribuían a la propia voz 'nombre', eran las que habitualmente empleaban los consejeros del rey para expresar la identidad sus personas. Tal era lo que, por ejemplo, se podía apreciar en sus testamentos, acto que, por su naturaleza, requería que en su cabeza se consignara precisamente la identidad de la persona que testaba. Entre muchos el que otorgó en Madrid 10 de junio de 1721, ante el escribano Lorenzo Sendín, don Juan Ramírez de Baquedado, marqués de Andía (II), del Consejo y Cámara de Castilla: «Sepase por esta escrip.ra Publica de Testam.to ultima y postrimera volunta como Yo D.n Juan Ramirez de Vaquedano Cav.o del horden de Calatrava Marques de Andia del Consejo y Camara de S. M. en el Real de Castilla [...]»[28].

Además de todo lo dicho, el nombre, en cuanto al oficio, como signo y comprobación de la identidad de la persona, debía ser especialmente considerado, al menos, en dos momentos de la adquisición del oficio, a saber, el de la elección hecha por el príncipe, esto es, el del nombramiento, y el del despacho del título del oficio.

En la elección de la persona para el oficio había de considerarse su nombre, no sólo para que fuera cierta y segura su identidad, sino porque según una temprana opinión, defendida en el reino de Francia por Bartolomé de Cassaneo (1480-1541): «No deben ser elegidos los que tienen un nombre malo, y quien elige debe considerar a aquellos que tienen un nombre bueno, pues del nombre bueno se presume el ser bueno»[29]. En Castilla compartía esta genérica presunción su contemporáneo y consejero del Real de Castilla Diego del Castillo de Villasante († 1552), que la formulaba *ad contra*, de guisa que había

---

caetu debet praeire, & ubicumque se obtulerit occasio, cum sit ab ejus persona inseparabilis dignitas, & praerogativa sui Senatus».

[25] Le Blanc, Tomás, *Psalmorum Davidicorum analysis*..., (n. 18), *In Psalmo* XLVIII, *vers.* XII, n. 66, col. 1107: «Mundus quidem nomina sua significat multis modis. [...] Tertio, nomina propria per nomina dignitatum abscondendo, ut cum quis vocatur archidiaconus, magister».

[26] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis, deque Fiscalibus privilegiis*, Vallesoleti, Apud Ludovicum Sanchez, 1606, glosa 4, *De nomine, praenomine & cognomine*, n. 2, fol. 16: «Et ne per ignota procedamus, sciendum est, nomen, gentis esse ac familiae, praenomen, quod ante nomen ponitur, cognomen autem, quod a dignitate, seu nobili facto ponitur, ut contra aliquos eleganter resolvit Alciat.[us] lib. 4 dispunctionum, cap. I».

[27] Ibídem: «Et in me praenomen est Franciscus, nomen autem Alfaro, quod nomen paternae familiae est, cognomen autem Fiscalis».

[28] Ahp-Madrid, Prot. 15.816, fol. 101r-101v.

[29] Chassenaeo, Bartholomeus a, *Commentarii in Consuetudines Ducatus Burgundiae, fere que totius Galliae, multo quam antea emendatiores*, Lugduni, Apud Bartholomaeum Vincentium, 1574, Rubrica I, *De iustices & droicts d'icelles*, § VI, n. 50, col. 259: «Habentes etiam malum nomen non debent eligi: & debet considerare eligens tales, ut habeant bonum nomen, ex bono nomine praesumitur qui esse bonus».

de decirse que la presunción pesaba contra aquellos que tenían un nombre malo, como lo había dicho Juan Andrés de un hombre llamado Belial, que era el nombre de cierto demonio[30]. A Cassaneo seguía el napolitano y regente del Consejo de Italia Juan Francisco de Ponte (1541-1616)[31], y desde las Indias el ya citado Alfaro, que, en su *Tractatus de officio fiscalis*, advertía: «El nombre es de gran importancia, y debe considerarse mucho en la elección»[32].

El nombre, en fin, debía incluirse en el rescripto real en que constaba el título del oficio y que, en nuestra monarquía, asumía, según los casos, forma de real provisión o de real cédula. Baldo de Ubaldi lo había expresado compendiosamente: «El nombre íntegro y el *cognomen* debe ponerse en el rescripto»[33]. Fundado en esta autoridad Alfaro, en la glosa al pasaje de su título de fiscal, en que se ponía su nombre, explicaba que: «Se satisface cumplidamente, como aquí se pone el *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, que no se requiere otra cosa, pues todo esto debe ponerse en el rescripto como lo refiere Baldo»[34]. Era exigencia, uso y estilo, además, que en el título se incluyera el nombre del antecesor en el oficio. Tal era lo que el mismo Alfaro recordaba, apoyado en la opinión de Pedro Rebuffe (1487-1557), aunque no dejaba de advertir que el error en este nombre no anulaba el despacho[35]. Fue esta la práctica generalmente observada en la expedición de los títulos de los consejeros, como, por ejemplo, puede leerse en el del Consejo de Navarra dado a don Hernando Céspedes de Oviedo en Monzón el 28 de octubre de 1552:

> «Por la p.^{nte} abiendo consideraçion de la fidelidad sufiçiençia abilidad letras buena conçiençia y otras buenas calidades q' concurren en bos el licn.^{ado} hernando çespedes de obiedo y entendiendo que assi cumple a nro serbiçio tenemos por bien y es nra mrd q' por el tpo que nra boluntad fuere seays del nro consejo de nabarra en lugar del licn.^{ado} frances que abemos promobido a offiçio de nro all.^{e} mayor del nro rreyno de galiçia […]»[36].

---

[30] Castillo de Villasante, Diego de, *Las Leyes de Toro glosadas. Vtilis § aurea glosa domini Didaci Castelli [...] super leges Tauri. Nuper ab eodem recognita additis insuper diversis in locis Doctissimis ac necessariis Additionib.[us] Glosis*, Salmanticae, in officina Ioannis Junctae, 1544, *Prohemium*, fol. IIr: «Secundum tamen dicendum est in habentibus malum nomen quod praesumit contra eos ut p[er] Joa.[nnes] andre.[as] in d.[ictum] c.[aput] gravis dicens de illo viro belial quod est nomen cuiusdam demonis».

[31] Ponte, Juan Francisco de, *De potestate Proregis Collateralis Consilii et Regni regimine tractatus*, Neapoli, Ex Typographia Haeredum Tarquinii Longi, 1621, tit. III, IV, n. 4-5, fol. 78: «& qui habent malum nomen, non debent ad officium eligi, vel ad aliud nominari, *Cassan.[aeus] in consuet.[udines] Burg.[undiae] § 6 in rubr.[ica] De iustices, & droits d'icelles*, sicut e contra praeponi debet, qui bonum habet nomen, atque fama».

[32] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* 4, *De nomine, praenomine & cognomine*, n. 2, fol. 15-16: «& magni momenti nomen est, multumque debet considerari in electione, ut refert Chassan.[aeus] in consuet.[udine] Rubr.[ica] I, des iustices § 6 a nu.[mero] 53 fol. 6 & Castillo in princ.[ipium] Proemii legum Tauri».

[33] Ubaldi, Baldo de, *Margarita*, Mailand, Ulrich Scinzenzeler für Petrus Antonius de Castelliono, 1489, sin, foliar, *verb*. '*Nomen*': «Nomen integrum & cognomen debet apponi in rescriptum».

[34] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* 4, *De nomine, praenomine & cognomine*, n. 1, fol. 16: «Cum praenomen, nomen & cognomen hic ponatur, optime quidem satisfit, nec aliud est quod requiratur: haec enim omnia in rescripto debere apponi, refert Baldus in margarita ad Inno.[centium] verb.[um] nomen».

[35] Ídem, *glossa* 12, n. 1, fol. 37-38: «Nomen praedecessoris in hoc titulo inseritur, quin & ejusdem cognomen, id enim regulare est, ut refert Rebuff.[us] in praxi beneficiorum de forma signatura simplicis provisionis […] licet error in hoc non reddat nullum rescriptum».

[36] Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 5, fol. 115v.

3. DE LA NATURALEZA DEL CONSEJERO: ORIGEN Y PATRIA

El cuerpo de cada biografía se inicia con la indicación de la naturaleza del consejero, esto es, del lugar de su nacimiento, con la precisión del reino y de la diócesis respectiva.

La naturaleza, que «es propio vocablo Español», según advertía Covarrubias y Orozco: «[S]e toma por la casta, y por la patria, o nacion»[37], y de ahí que, por ejemplo, se dijera: «Natural de Toledo, el que nació y tiene su parentela en Toledo»[38]. La naturaleza se comprobaba, en principio, por la partida de bautismo, tal como lo afirmaba Paulus Rubeus (1608-1674): «El origen o patria de alguien puede probarse por la fe de bautismo»[39], pero ha de advertirse, aunque aquí no se entre en ello, que no siempre el nacimiento determinaba la naturaleza, como acontecía cuando se había producido por hallarse de paso su madre en el lugar de nacimiento, pues: «El nacido de paso en algún lugar, según la más común opinión, no contrae naturaleza de origen […] y, así, tal nacido de paso sigue el origen del padre, que es inmutable, aun con expresa renuncia de este origen, pues nada obra la voluntad en aquellas cosas que son naturales»[40]. La naturaleza, a falta de fe de bautismo, podía probarse por otros medios, como la común opinión[41], la fama y común reputación[42], la declaración de testigos[43], las inscripciones sepulcrales o de capillas[44], etc. Aunque no es esta obra forense, a tales medios, cuando no se ha contado con la partida sacramental, se ha recurrido para establecer en las biografías la naturaleza de los consejeros, además de ciertos documentos especialmente indiciarios de ella, como las matrículas universitarias, en el caso de los consejeros letrados, o las propias declaraciones de los consejeros en actos instrumentales, como en declaraciones para la prueba de hábitos de órdenes, o en sus relaciones de méritos y servicios.

---

[37] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611, fol. 561.

[38] Ibídem.

[39] Rubeo, Paulo, *Sacrae Rotae Romanae Decisionum*, III, Romae, Ex Typographia Reverendae Camerae Apostolicae, 1646, *dec*. DLXXXIII, n. 4, fol. 159: «Origo, seu patria alicuius probari potest ex fide baptismi».

[40] Zeller, Johan Sigmund von, *Consilia seu responsa practica*, Ingolstadii, Sumptibus Joannis Andreae de la Haye, 1710, *cons*. XIII, n. 11, fol. 233: «Natus in loco per transitum juxta Communiorem non contrahit naturalitatem Originis […] & sic talis natus in transitu sequitur Originem patris, quae est immutabilis, etiam cum expressa renunciatione, cum nihil operetur, ut supra notavi, voluntas in his, quae sunt naturalia».

[41] Boerius, Nicolas, *Decisiones*…, (n. 6), *dec*. XIII, n. 16, fol. 31: «Et quomodo probetur origo alicuius, vide Ang.[elus] consil.[ium] 194 post princ.[ipium] inchoan.[tes] visis processibus: qui dicit communem opinionem in hoc sufficere»; Zeller, Johan Sigmund von, *Consilia seu responsa*…, (n. 40), *cons*. XIII, n. 23, fol. 236: «Septimo probatur Origo ex communi opinione, eo quod quis communiter existimetur originem ex tali loco duxisse».

[42] Escobar de Corro, Juan, *Tractatus bipartitus de puritate, et nobilitate probanda, secundum statuta S. Officii Inquisitionis Regii Ordinum Senatus, sanctae Ecclesiae Toletanae, Collegiorum aliarumque communitatum Hispaniae*, Turnoni, Sumptibus, Laurentii Durand, 1637, Prima Pars, *quaestio* X, § II, n. 15, fol. 219: «Primo iure constitutum est, & quod omnit origo, stirps seu radix per famam plene probantur».

[43] Rubeo, Paulo, *Sacrae Rotae Romanae*…, (n. 39), *dec*. DLXXXIII, n. 5, fol. 159: «Testes deponentes de publica voce & fama probant originem alicuius, iuncta fide baptismi».

[44] Zeller, Johan Sigmund von, *Consilia seu responsa*…, (n. 40), *cons*. XIII, n. 22, fol. 228: «Sexto Originem probant Sepulturae, & Capellae cum litteris marmoreis, quae sitae sunt in Urbe, cujus originarium civem se quis probare contendit».

La naturaleza, en general, había de considerarse en la elección de personas para los oficios públicos. Así, fundado en una opinión de Melchor Peláez de Meres[45], escribía Juan Escobar de Corro (1592-1649): «En la distribución de oficios y dignidades se manda por todo derecho civil común que se inquiera el origen del nacimiento»[46]. Llevado este punto de la naturaleza al oficio de consejero del príncipe sobrepasaba el interés que tenía, en cuanto a la calidad de la persona del consejero, que podía presumirse de su origen, pues, se extendía, al menos, a tres cuestiones diversas: 1.ª) la de la conveniencia política de que el rey nombrara o no o consejeros naturales de sus reinos en los consejos de éstos; 2.ª) la de la necesidad jurídica de nombrar a naturales en ciertos consejos; y 3.ª) la del buen gobierno y buena administración de justicia, respecto de nombrar en un consejo a los nacidos en un mismo lugar.

En cuanto a la primera, en las obras de los autores políticos la naturaleza de los consejeros era cuestión que, desde la perspectiva del buen gobierno y de los buenos efectos de la elección del consejero, solía hallarse siempre especialmente tratada, y de la que aquí sólo se hará alguna mención ejemplar. Furió Ceriol (1527-1592), que discurría sobre la base de considerar la unidad del consejo del rey, al ocuparse de aquel que imperaba sobre distintos reinos estimaba que debía elegir consejeros de todos ellos[47], y en esto le seguía Lorenzo Ramírez de Prado (1583-1658)[48] y, en cuanto al consejo de un reino, Jean de Chokier (1571-1656) se inclinaba porque fueran naturales del mismo reino: «Finalmente, han de ser naturales y no extranjeros»[49].

En relación con la segunda, la naturaleza de los consejeros tenía singular importancia en los reinos de nuestra monarquía, en la que se habían integrado varios reinos *aeque et*

---

45 Peláez de Meres, Melchor, *Tractatus maioratum et meliorationum Hispaniae in duos tomus divisus*, I, Matriti, Excudebat Ludovicus Sanctius, 1620, Pars Prima, *quaestio* LI, n. 6, fol. 270v: «Et interest Reipublicae scire spurios, & alios defectus hominum, secundum Bartolum […] & nobilitas & bona origo natalium saepissime in iure commendantur».

46 Escobar de Corro, Juan, *Tractatus bipartitus de puritate…*, (n. 42), Prima Pars, *quaestio* III, § II, n. 30, fol. 31: «Quia in officiis & dignitatibus elargiendis iure etiam civili omnium communi natalium origo inspici iubetur», y más expresivamente en la correspondiente entrada de su Índice, bajo la letra O, *verbum Origo*, sin foliar: «Origo natalium inspicienda de iure communi in elargiendis publicis officiis», es decir, que: «En la distribución de los oficios públicos, por derecho común, debe inquirirse el origen del nacimiento».

47 Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo, i Consejeros del Principe*, Anvers, en casa de la Viuda de Martin Nucio, 1559, fol. 66v-67v: «[E]l Principe que tuviere imperio en muchas i diversas provincias, deve elegir Consejeros de todas ellas, i no de una, o dos tan solamente. Declaremos esto por un exemplo: i porque lo tenemos a la mano, sea del Rey de España. Entre otras muchas, este possee las coronas de Aragon, Castilla, Sicilia, Napoles, Milan, i destos estados baxos de la casa de Borgoña, mi aviso dize i amonesta, que los Consejeros deste Principe deven ser no solo Aragineses [sic] o Castellanos, sino tambien Sicilianos, Napoletanos, Milaneses, i Borgoñones […] Digo ser necessario que un Principe sigua este aviso, si quiere tener buen gobierno, i los pueblos contentos; porque haziendolo de otra manera, todo va borrado, porque los pueblos se resienten en ver, que ellos son desechados de la administracion i gobierno principal, pues no veen en el Concejo ningun hombre de su tierra, piensan (i no sin causa) que el Principe los tiene en poco, o que los tiene como por esclavos, o que no se fia dellos: lo primero, engendra odios; lo segundo busca libertad, i por tanto hazen conjuraciones, i llaman principes estraños; lo tercero, les da osadia, i aun obstinacion para armar qualquier traicion contra su natural Principe».

48 Ramírez de Prado, Lorenzo, *Consejo i consejero de Principes*, Madrid, por Luis Sánchez, 1617, cap. VI, fol. 170: «El Príncipe, de cuyo *Imperio* se dilatan los límites en muchas *Provincias*, debe elegirlos de todas».

49 Chokier, Ioanne a, *Thesaurus politicorum aphorismorum in quo Principum, consiliariorum, aulicorum institutio proprie continetur*, Moguntiae, Sumptibus Ioannis Theobaldis Schönwetten, 1613, lib. III, cap. VI, fol. 160: «Denique *Indigenae* potius, quam exteri habeantur».

principaliter y, por esta razón y por las condiciones peculiares de la incorporación de algunos de ellos, en los consejos de los reinos la observancia de su derecho propio imponía que sus consejeros fueran naturales o, por práctica convenida, consentida o tolerada que, al menos, cierto número de ellos lo fuera. En este caso se hallaban los consejos de Aragón, Navarra, e Italia y, por su singularidad, los de Flandes y Portugal, cuando los hubo, además de haber dado lugar a que se discutiera en relación con el de Indias.

En el caso del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, desde su reordenación en 1494 el oficio de vicecanciller se proveía en natural de los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca o principado de Cataluña, uso que cada reino fundaba en sus fueros o constituciones. Cuando esa práctica fue rota en 1624 por Felipe IV con el nombramiento de don Garci Pérez de Araciel, natural de Logroño, los reinos de la corona representaron dicha elección y, aunque Pérez de Araciel murió a los cuatro días de su nombramiento, incluso se opusieron a la pretensión de la viuda de que se le expidiera privilegio de vicecanciller después de su fallecimiento. Así, por ejemplo, don Juan Grau y Monfalcó, agente de los diputados del principado de Cataluña dio memorial el 24 de noviembre de 1624 y: «[P]idió que se mandasse al protonotario no despachasse el dicho privilegio, ni le registrasse ni sellasse, por ser en perjuizio de las constituciones y leyes del principado, por no ser el dicho Señor Garci Perez natural, sino extranjero de los Reynos de la Corona de Aragon»[50]. A pesar de los intentos de Felipe IV por burlar el rechazo de los reinos, por la vía de proveer «presidente» del Consejo, en vez de vicecanciller, en 1646 volvió al estilo originario de nombrar vicecanciller natural de la corona, pues la elección para suceder al cardenal Borja, que había servido con título de presidente, recayó en don Matías de Bayetola, natural de Ejea de los Caballeros en el reino de Aragón. Enterado el Sacro y Supremo Consejo de esta decisión: «[A] 9 de noviembre de 1646 se hizo consulta a su Mag.[d] dandole las gracias de la merced que avia hecho al Consejo de bolver el nombramiento de vicecanciller a lo antiguo favoreciendo al Cons.º de que sea del la persona nombrada, a que su Majestad fue servido responder lo siguiente: Agradezco al Cons.º lo que me dize y siempre tendre cuidado de favorecerles»[51]. Fue habitual que, a partir de esta época, en los despachos de vicecanciller se mencionara expresamente que el provisto era natural de alguno de los reinos de la corona de Aragón, y que así se avisara a los virreyes para que lo dieran a entender a los diputados de los reinos[52].

En el Sacro y Supremo Consejo de Aragón, además, sus regentes debían ser naturales de los reinos de la Corona, en concreto, dos del reino de Aragón, dos del de Valencia y dos del principado de Cataluña y, desde 1627, uno del reino de Cerdeña. Este mismo estilo se siguió cuando, a partir de 1646, se proveyeron consejeros de capa y espada, pues uno era natural de Aragón y otro de Valencia, a los que se agregó en 1649 uno de Cerdeña, en 1658 otro de Cataluña y en 1696 otro de Mallorca. En el lenguaje de las secretarías a estos

---

[50] Martí, Jaime, *Por el Principado de Cataluña. A instancia de Don Francisco de Monsuar, Canonigo y Hospitalero de la Santa Iglesia de Tortosa, Embaxador de los Diputados del General del dicho Principado. Sobre la pretension suplicada a Su Magestad, en razon del nombramiento del cargo de Vicecanciller de los Reynos de la Corona de Aragón*, Madrid, por Juan González, 1625.

[51] Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 10r.

[52] Así, por ejemplo, desde Madrid el 14 de marzo de 1671 se comunicaba al virrey de Cataluña la elección del aragonés don Melchor de Navarra y Rocafull, *vide* Aca. Consejos, leg. 1, n. 153: «Al virrey de Cataluña. Iltre Duque de Sesa y Baena primo mi Lug.[te] y Capitan Gra.[l] En conformidad de lo que os he avisado en carta de 10 de este cerca de la provision del oficio de Vicecanciller en natural de la Corona: he tenido por bien de nombrar para este puesto a D.[n] Melchor de Navarra y Rocafull natural del Reyno de Aragon por la satisfaccion que ha dado en los empleos que ha tenido y lo que tengo de su persona. De que os aviso para que lo participeis a los Diputados y a essa Ciudad».

regentes se les solía calificar de «provinciales» del reino respectivo, y así, por ejemplo, se hacía constar en las consultas de las vacantes[53]. La naturaleza, igualmente, se consideró cuando se tuvo a bien establecer permanentemente el oficio de abogado fiscal y patrimonial en el Consejo, pues se estimó que había de ser natural del reino de Cerdeña y, así, en 1553 se proyeyó en el doctor Jerónimo de Olives y, aunque, no fue regular esta práctica, el mismo Consejo la recordó más de una vez al monarca, como lo hizo en consulta de 1604[54].

En el caso del Consejo Real de Navarra, cuando el 12 de junio de 1514 Fernando el Católico creó el oficio de regente la chancillería, con prerrogativa de presidir el Consejo, y nombró para él al aragonés Jerónimo de Larraga, el reino reclamó la reparación del agravio, lo mismo hizo con los provistos hasta Fortún García de Ercilla en 1518, y sólo Carlos V pudo imponer un nuevo oficio de regente en el Consejo Real de Navarra, provisto siempre en un no natural desde que en 1528 nombró al salmantino Bernardino de Anaya y Bernal[55]. En las Cortes de Burgos de 1512, reunidas tras la incorporación de Navarra, se había previsto que en sus tribunales reales los oficios fueran servidos por naturales, salvo cinco plazas para no naturales, de las que, en el caso del Consejo Real fueron la del regente y la de dos de sus seis oidores. Así se asentó en el estilo de la secretaría de la Cámara de Castilla, por la que se despachaban sus títulos, que se incluyera una cláusula en la que se declaraba la naturaleza del provisto en atención de la vacante para la que era elegido, como en el expedido el 6 de abril de 1709 a don Jerónimo Navarro: «[E]n plaza afecta a naturales del en lugar y por muerte del Liz.do D.n Luis de Aguerre»[56], y en el de 26 de abril de 1708 expedido a Bernardo Ignacio Ruiz de Pazuengos: «[S]eáis oidor del Consejo de Navarra en Plaza supernumeraria afecta a Castellanos y con obción a la primera del número que bacare y antigüedad, jurándola desde luego»[57]. Fue este un estilo que se mantuvo hasta el siglo XIX, aunque en este la diferente naturaleza de las plazas se indicaba con las expresiones 'nacional' o 'no nacional', como, por ejemplo, se leía en la real resolución a la consulta de la Cámara de 22 de agosto de 1814[58]. El oficio de procurador fiscal y abogado real del Consejo, en cambio, se proveía en no natural del reino de Navarra, aunque estaba obligado a tener un substituto fiscal que fuera natural, como se recordaba en real cédula

---

[53] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, s/n, 28-IV-1698: «Por jubilacion de Don Joseph Ozcariz uno de los dos Regentes Provinciales por el Reyno de Aragon, vaca en este Cons.º la Regencia que servia, y V. M. manda que se le consulte según los ultimos exemplares, que haviendose reconocido alla que ha sido tan regular el ascenso del Fiscal, que tiene la circunstancia de Natural de la Provincia de donde vaca la Regencia, que en las ocasiones de vacantes de la de Cataluña y Valencia, que han sido las ultimas con solo la noticia de los Presidentes D.n Pedro de Aragon y Duque de Ossuna, proveyo V. M. las dos Regencias en los Fiscales D.n Antonio de Calatayud y D.n Francisco Comes por Decretos decisivos, que se publicaron en el Consejo […]».

[54] Aca. Consejo de Aragón, leg. 5, n. 2, consulta del Consejo de Aragón, principios de 1604: «Las causas que huvo para q' en este Cons.º de Aragon se creasse un officio de Advogado fiscal, y q' este fuesse natural del Reyno de Cerdeña, como se hizo, se representaron a V. Md en la consulta original q' sera con esta, y por ella se vera q' aprovandola V. Mag.d tuvo por bien, siguiendo las mismas conveniencias, de nombrar en aquel officio al Doctor Angel Cani sardo, y aunque esta vez no pudo tener efecto, porqu' quando llego la nueva dello alla, avia fallecido, y por algunas consideraciones se proveyo luego entonces dicho officio en el Doctor Monter […]».

[55] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 4, folios intercalados antes del índice.

[56] Ahn. Consejos, libro 733, fol. 247r.

[57] Ídem, fol. 181v.

[58] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 43-1, fol. 189v: «He nombrado para la primera plaza de oidor nacional de mi Consejo de Navarra a D.n Fran.co Candido de Paz; y para la segunda a D.n Martín Xavier de Muzquiz. Para la primera de oidor no nacional a Don Ramón Macía de Lleopart; y para la Segunda a D.n Santiago de Suso y Anda».

fechada en Madrid el 6 de marzo de 1565 para incrementar el salario al fiscal Bartolomé Cabrío de Ortega[59].

En el Consejo Supremo de Italia había dos regentes para el reino de Nápoles, dos para el de Sicilia y otros dos para el Ducado de Milán, uno natural del reino o ducado y el otro no natural. En el estilo de las secretarías se consolidó el uso de precisar las plazas de naturales con los calificativos de «provincial» y «natural», aplicados según los casos de cada reino, como se leía, por ejemplo, en el privilegio despachado en Madrid el 8 de octubre de 1683 al doctor Troyano Miraballo[60], y cuando la plaza era no natural se solía simplemente calificarla como de «regente español provincial», como podía verse en el privilegio expedido en Madrid el 23 de julio de 1653 al doctor Alonso de Oca[61].

El Consejo Real de las Indias no tenía, por sus plantas, plazas para naturales del Nuevo Mundo, y sólo desde el reinado de Felipe IV comenzó a proveerse alguna de ellas en naturales de las Indias. El primero fue el doctor Gregorio González de Cuenca, nacido en la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú, nombrado fiscal del Consejo de Indias en 1619 y promovido a una de sus plazas de oidor en 1624[62]. Esta elección dio fuerza a las peticiones que, sobre todo, desde el Perú comenzaron a dirigirse al monarca para que los indianos entraran en su Consejo. Uno de los más tempranos fue el *Parabién* que Juan Ortiz de Cervantes dio a don Felipe IV en 1621, con ocasión de su llegada al trono, en el que invocaba el ejemplo de los consejos de Aragón e Italia y hacía memoria de la elección de González de Cuenca: «Pero lo que los otros olvidados dexaron de hazer quando hizieron el Supremo Real Consejo de Indias, puesto convenientemente al lado de V. M. por ser su corazon y ojos para el gobierno dellas. Iusto es que V. M. lo haga ahora, pues desagravia a todos, y honra a tantos, sirviendose de poner en este su corazon, y ojos, a alguno de los nacidos en las Indias, sugetos capazes, peritos, doctos, y virtuosos, que ay muchos. Que a esta nueva honra, pueden mover a V. M. exemplos, y obligar razones. Exemplos [...] el que ay observado en los otros Consejos Supremos de Aragon, Italia, y Portugal [...] Y pues abrio dignamente la puerta ya con su plaça el Lic. Don Diego de Contreras y Cuenca, bien conocido en España por sus letras, natural de Lima, en el Piru. Iusto es que quede abierta con la honra que V. M. debe hazer a los demas. Pues no deven ser privados della sin demeritos, teniendo algunos para entrar bastantes meritos»[63]. Aunque en los años posteriores se nombró a algún otro natural, no se consolidó la práctica de hacerlo, y sólo desde

[59] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 12, fol. 72v-73r: «[A]viendosenos suplicado por parte del licenciado Cabrio de Ortega fiscal del mi consejo desse reyno, que teniendo consideración a que sus antecessores y el han tenido el mismo salario que los del dicho nro consejo, que son cient y veinte mill mrs y que con ellos no se puede sustentar según la carestía de los tiempos y que los derechos que lleva con el dicho officio no bastan para el salario de un sustituto fiscal que esta obligado a tener en su cassa natural del dicho reyno, el qual no se puede administrar bien y como combiene el dicho officio y se le ha acrecentado a los del dicho consejo los dichos sus salarios [...] le acrecentamos el dicho salario que hasta aquí ha tenido por via de ayuda de costa a cumplimiento de cient y cincuenta mil mrs cada año [...]».

[60] Ags. Simancas, Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 55r: «Por quanto haviendo vacado en mi Consejo Supremo de Italia la Plaza de Regente natural y provincial de mi Reyno de Napoles por promocion de Don Francisco Moles Duque de Parete al Puesto de Gran Canciller de mi Estado de Milan, y conviniendo proveerla [...] en la de vos Dn Troyano Miraballo, Duque de Campo de Mele [...]».

[61] Ags. Secretarías Provinciales, libro 636, fol. 147r: «Por quanto haviendo vacado, por promocion del licen.^{do} Don Francisco de Feloaga a la Plaça de regente Español provincial de mi Estado de Milan la de Fiscal que servia en mi Consejo Supremo de Italia [...]».

[62] Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 34.

[63] Ortiz de Cervantes, Juan de, *Parabien al Rey D. Felipe IIII. N. S. Que da la cabeça del Reyno del Piru*, [Madrid], s/f [1621], fol. 4v-5r.

la segunda mitad del siglo XVIII fue más frecuente que naturales de las Indias accedieran a su Consejo.

Finalmente, en cuanto a nombrar en un mismo consejo a quienes eran naturales de un mismo lugar, Felipe II se inclinó en las *Ordenanzas* de la Cámara de Castilla de 6 de enero de 1588 por advertir las inconveniencias que de ello podían seguirse: «Estareis advertidos de no proponerme cuñados, ni primos, hermanos ni otros deudos mas propinquos para un Consejo chancilleria o audiencia, por escusar la parcialidad que de ordinario es de mucho incombeniente, i porque podra aber el mismo en los que son de un colegio, y cassi tan grande en los naturales de un pueblo, tendreis consideracion a todo esto en lo que se me consultare»[64]. Aunque el examen de las consultas de la Cámara de Castilla, en la que proponía sujetos para vacantes de consejos, muestra que no fue constante la práctica de indicar la naturaleza del consultado, sí hay algún caso en el que se revelaba la incidencia de la naturaleza de determinado lugar para obstar al acceso a algún consejo. Así, por ejemplo, en consulta de 16 de octubre de 1594 se incluía una referencia a la naturaleza de Gonzalo López de Aponte, para explicar por qué no había tenido efecto su promoción al Consejo de Órdenes: «[A]gora diez años fue proveido a una plaça del Consejo de las Ordenes y no tuvo effeto por ser natural de un lugar de la orden de santiago y estar a la sazon en el dicho Cons.º de ordenes el licen.do santoyo de molina que tambien era natural de otro lugar de la dicha orden de santiago»[65].

4. DE LA SUFICIENCIA DEL CONSEJERO: EDAD Y CUALIDADES DEL ALMA Y DEL CUERPO

A la naturaleza sigue en cada biografía la indicación de la fecha de nacimiento, que determina la edad del consejero.

La prueba de la edad de una persona fue durante mucho tiempo cuestión difícil y disputada para los juristas, como advertía José Mascardo († 1586), que se había ocupado de ella con detenimiento[66], pero dejó de serlo a partir de la aplicación de las disposiciones del Concilio de Trento, en lo que tocaba a los libros que habían de llevar los párrocos (*quinque libris*), según advertía Francisco Nigro († 1635), pues la fe de bautismo se alzó como prueba fehaciente de la edad[67]. Así, se ha precisado, siempre que ha sido posible, mediante la fe de bautismo y, a falta de ella, por la vías de otras fuentes, por ejemplo, la fe del examen de gramática para pasar a estudiar ciencias o las matrículas universitarias de los que eran letrados, pues en ellas solía apuntarse la edad del estudiante, las relaciones de méritos o servicios, en las que habitualmente se acostumbraba indicarla, o las declaraciones de los mismos consejeros, en especial, cuando habían prestado testimonio como testigos en alguna diligencia, pues en ella era usual que depusieran sobre su edad.

La edad era una calidad que, junto a otras de carácter físico, constituían la serie de cualidades del «cuerpo» necesarias para que una persona fuera tenida por «suficiente» para el oficio. Por ello, también se incluyen en las biografías, siempre que ha estado a la mano,

---

[64] Bne. Ms. 2.566, «Instrucción del Consejo de Camara, fha en 6 de henero de 1588 a.s», cap. 21, fol. 6v.

[65] Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 4.

[66] Mascardus, Josephum, *Conclusiones probationum omnium, quae utroque Foro quotidie versantur*, Francofurti ad Moenum, Impensis Sigis. Feyerabendt, 1585, conclusiones 665 a 678, fol. 59r-79v.

[67] Nigro, Francisco, *Controversiarum forensium*, II, Mantuae, Apud Aurelium et Ludovicum Osannas fratres, 1628, controversia CCLII, n. 6-9, fol. 280.

la descripción física de los consejeros, con la referencia a si existe algún retrato suyo, al igual que la descripción de sus cualidades del «alma», porque estas configuraban la otra serie de caracteres que integraban la noción de «suficiencia», como categoría que expresaba el presupuesto básico y substantivo para recibir un oficio.

La voz 'suficiencia' tenía un amplio uso en filosofía y teología, consolidado desde temprano. En sus campos operativos, genéricamente, se la entendía como una cierta especie de perfección[68]. En el de la teología se la predicaba en el espacio de la satisfacción de Cristo por nuestros pecados[69], y entre los filósofos se había asentado concebir a la suficiencia como una exacta razón o constitución suficiente de algunos, como de los números, principios o partes[70]. En el lenguaje común esa concepción de la suficiencia se ligaba a la «capacidad» para recibir alguna cosa. Así Covarrubias y Orozco explicaba que se decía «capaz» a «la cosa que tiene en sí lugar suficiente para recibir otra, *a capiendo*»[71], de guisa que «capacidad» era la «disposición y suficiencia, lugar para recibir»[72].

Los juristas, al menos desde tiempos del comentario, asumieron esa noción de suficiencia, como presupuesto para recibir el oficio, concebida como un juicio de proporción entre las calidades de la persona y el oficio concreto en el que se la proveía, pues era un cierto punto medio entre la eminencia y la insuficiencia. Así, centrada en una amplia noción de ciencia, Nicolás Tudeschis (1386-1445) había sentado que: «Eminente en ciencia se dice de quien resuelve las cuestiones sin libros, y se halla en pocos. Qué sea mediano (*mediocris*) y suficiente. La eminencia en la ciencia no se requiere como necesaria en ninguna persona, y raras veces se presenta. Mediocre y suficiente se dice según la calidad de la persona y del oficio, para que sepa regir y gobernar el oficio que se le comete»[73]. Así, entonces, en el campo de los oficios, la «suficiencia» de una persona no era más que un juicio concreto respecto de su exacta constitución en calidades para que fuera capaz de recibir un oficio determinado.

En ese contexto cultural, juristas y teólogos dedicaron detenida atención al examen de la suficiencia requerida para los oficios, lo que no era más que examinar las calidades personales que se juzgaban necesarias y convenientes para ellos. Como la suficiencia era un juicio concreto, sin perjuicio de que hubieran tratado de las calidades personales respecto de los oficios de justicia en general, como diversos de otras especies de oficios, se ocuparon de ella a propósito de cada oficio singular, así, por ejemplo, si había una cierta exposición de las calidades en relación con los oficios de justicia, ella se concretaba en un examen peculiar de las que eran propias del oficio de juez eclesiástico[74].

---

[68] Gloclenius, Rudolph, *Lexicon philosophicum quo tanquam clave Philosophiae fores aperiuntur*, Francofurti, Typis viduae Matthiae Beckeri, 1613, fol. 1104: «Sufficientia perfectionis quaedam species est».

[69] Ibídem: «In Theologia dicitur: satisfactio Christi nostris peccatis, etsi temporaria sit: tamen est perfecta & sufficiens. Imo est aeterna, non quidem infinito tempore, sed sufficientia, valore, & efficacia».

[70] Ibídem: «In recentiorum Philosophia sufficientia est exacta ratio seu sufficiens constitutio aliquorum, ut numeri, principiorum, partium».

[71] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua*…, (n. 37), fol. 193r.

[72] Ibídem.

[73] Tudeschis, Nicolas, *Compendium aureus totius lecturae D. Abbatis Panormitani super Decretalibus*, Venetiis, apud Michaelem Tramezinum, 1564, fol. 327: «Scientia eminens dicitur quando quis sine libris solvit quaestiones, & in paucis reperitur. Quae sit mediocris, & quae suficientis &c. Eminens scientia non requeritur necessario in aliqua persona, & raro contingit. Mediocris & sufficiens dicitur secundum qualitatem personae & officii, ut videlicet sciat regere, & gubernare officium sibi commissum».

[74] *Vide*, entre otros, a Nevizzano, Ioannes, *Sylvae nvptialis libri sex*, apud Antonium Vincentium, Lugduni, 1556, cap. V, n. 90-98, fol. 532-536; Segura Dávalos, Juan, *Directorium iudicum eclesiastici fori*,

En general, el juicio de la suficiencia para los oficios se estructuró sobre la base de diferenciar dos géneros de calidades de las personas: uno era el de aquellas que tocaban a las virtudes, y otro el de las que se referían a la naturaleza y costumbres. Scaccia, al tratar del oficio de juez, las resumía de este modo: si se preguntaba quién había de ser verdadero juez y, en consecuencia, quién debía ser elegido como tal, había que responder con la siguiente distinción: en consideración a las cualidades excelentes, que procedían y pendían de las virtudes, y en consideración a las cualidades que pendían y procedían de la naturaleza, de la honestidad, y de las costumbres[75]. La concurrencia de estas calidades en una persona eran las que la hacían «suficiente» para un oficio de justicia.

Llevado lo anterior al peculiar oficio de consejero, y al juicio concreto de la suficiencia para él, tanto juristas, como escritores políticos, ocupados en formar regimientos o espejos de príncipes, describieron y examinaron cuidadosamente las calidades sobre las cuales había de recaer el juicio de la suficiencia, porque de él pendía la recta elección del consejero y, de esta, el buen gobierno del príncipe. Para Furió Ceriol, por ejemplo, era la suficiencia en el consejero la categoría sobre la que articulaba todo su muy influyente *El Consejo y consejeros del Principe*. Esto era sí porque, precisamente, asumía que: «El Consejero, es una persona suficiente, elegida para el cargo i esecucion de uno de los sobredichos Consejos»[76], de modo que en el consejero debía hallarse: «[L]a suficiencia suia para los negocios, que es que sea idoneo y habil para el cargo que debe administrar»[77].

Al hilo de la visión general sobre la suficiencia, asumía que ella implicaba el juicio sobre los ya mencionados dos géneros de calidades de las personas: «[L]a suficiencia en el hombre se considera en dos maneras: la una en quanto al alma; i la otra en quanto al cuerpo»[78]. En la misma línea se situaban Juan Chokier y Ramírez de Prado, que las distinguían entre aquellas calidades o «bienes» naturales, y aquellas otras adquiridas[79].

Según Furió Ceriol, la «suficiencia», considerada en cuanto al alma, se conocía por quince calidades, y a su tratamiento dedicaba un capítulo entero de su obra. Eran ellas: el «alto i raro ingenio», el saber «las artes de bien hablar», el saber «muchas lenguas», el que «sea grande historiador», «que sepa bien i perfetamente el fin, la materia, el como, quando i hasta quando se estienda cada virtud», «que sea politico», es decir, «platico en el gobierno de paz i de guerra», que hubiera «andado i visto muchas tierras», «que sepa las fuerças i poder de su Principe, de sus aliados, de sus enemigos i vezinos», «que solamente ame el bien publico», «que sepa curar todo el cuerpo del principado, i no que curando una parte, desampare otra», «que sea justo i bueno», «que sea franco i liberal», «que sea benefico,

---

Madriti, Apud viduam Alfonsi Gomezii Regii Typographi, 1585, Prima Pars, fol. 1-44r; Scaccia, Segismundo, *Tractatus de sententia et re iudicata*, Lugduni, ex Officina Rouilliana, 1628, cap. I, glos IV, quaest. I y II, fol. 81-106; Carlevalio, Tomás de, *Disputationum iuris variarum […] De iudicibus*, I, Venetiis, Apud Bertanos, 1656, lib. I, tit. I, disp. I, «Quibus morum, & naturae dotibus Iudicem quem vis praedictum esse oporteat?», fol. 1-7.

[75] Scaccia, Segusmundo, *Tractatus de sententia…*, (n. 74), cap. I, glos IV, quaest. I, n. 1, fol. 83: «Quaero primo quis sit vere iudex, & consequenter qualis esse, & eligi debeat? Respondeo distinguendo: Aut consideramus qualitates excellentes, quae procedunt, & pendent a virtute: Aut consideramus qualitates, quae pendent, & procedunt a natura, ab honestate, & moribus».

[76] Furió Ceriol, Fadrique, *El Concejo…*, (n. 47), cap. II, fol. 14v-15r.

[77] Ídem, cap. II, fol. 15r.

[78] Ibídem.

[79] Ramírez de Prado, Lorenzo, *Consejo i consejero…*, (n. 48), libro III, n. 1: «[Buenos consejeros] si estuvieren dotados de bienes naturales, i de adquiridos. Los naturales son *ingenio*, la buena *forma*, i *compostura* del cuerpo. Los adquiridos, *Artes*, *Enseñança*, *Virtudes*».

digo, amigo de hazer bien», «que sea manso i afable», y «que sea fuerte, i esta fortaleza no se entiende de las fuerças del cuerpo, sino del pecho interior»[80]. Considerada la suficiencia en cuanto al cuerpo, se conocía por otras tantas calidades, que eran: la edad, complexión, tamaño, proporción, y buena cara y gracia[81].

La «suficiencia», esto es, la necesaria proporción del sujeto para recibir el oficio de consejero, era una condición que, habitualmente, se mencionaba de manera genérica en los títulos que se les despachaban[82]. Era en la consulta para proveer un oficio vacante en algún Consejo donde se hacía singular y concreto escrutinio de las calidades, físicas y espirituales, que configuraban aquella tan propia categoría de suficiencia para el oficio. Así, por lo demas, se preveía en la *Instrucción* de la Cámara de Castilla de 1588, que mandaba se escribiera a los presidentes de los otros consejos, audiencias y chancillerías, regentes o quienes como más antiguos presidieran, y a las universidades y sus catedráticos, para informarse de otras personas calificadas y de satisfacción: «[P]orque desta manera abra entera y cierta noticia de las personas mas suficientes que me huvieren de proponer»[83]. El examen de las consultas del Consejo de Cámara de Castilla da cuenta muy precisa de las «calidades» que eran consideradas en los consultados para plazas de consejos, y comprueba que ellas se extendían a los dos campos en los que las trataban los autores de la época: las referidas al alma, y las referidas al cuerpo.

En otro lugar he advertido, con detalle, las calidades del alma que la Cámara de Castilla consideraba en las consultas para las plazas del Consejo de Indias en tiempos de Felipe II. De manera genérica con alusión a sus «virtudes», «calidades» o «buenas partes», o bien con la determinación de algunas de ellas, como «prudencia», «inteligencia», diligencia», «bondad», «seso», «industria y buen consejo», «inteligente de negocios», «hombre recogido», o «gran christiano». Hacía la Cámara, también, especial memoria de las cualidades del cuerpo, que determinaban la suficiencia para el oficio de consejero y, entre ellas, la «buena persona», la «edad», o la «nobleza»[84].

En muchas consultas se incluía una mención expresa a que el consultado «tenía persona» para el oficio de consejero, o que era «de buena persona», como se decía en 1592 del licenciado Hernando de Barrientos, consultado para una plaza de oidor del Consejo de Indias: «[T]iene buena edad y persona y letras para servir la dicha plaça»[85]. La calificación «de buena persona» se usaba para describir la buena disposición corporal de algún sujeto, y la armoniosa correspondencia de sus partes y miembros, que le daban porte y elegan-

---

[80] Furió Ceriol, Fadrique, *El Concejo…*, (n. 47), cap. II, «Del Consejero i primeramente de sus calidades en quanto al alma», fol. 14v-54v.

[81] Ídem, Cap. III, «De las calidades del Consejero en quanto al cuerpo», 54v-63v.

[82] Por muchos, el título de consejero del Consejo de Flandes de don Andrés de Marmol, fechado en Madrid el 7 de junio de 1670, en Ags. Secretaría Provinciales, libro 1.439, fol. 127r: «[P]our les appaisemens que nous avons de la personne de nre cher et feal Messire André del Marmol Chrs. Cons.r del Almirante Supreme et Alcalde de nre hostel en nos dits pays bas, et des sens prudence litterature, dexterité et suffisance, nous confians apalm de ses leauté preudhomme et bonne diligence, avon iceluy Messire André de Marmol retenis commis et institue retenons commetons et instituons par ce p.ntes Cons.r de nre Conseil d'Etat aux affares de nos pays bas et de Bourgne prez nre personne […]».

[83] Bne. Ms. 2.566, Instrucción del Consejo de Camara, fha en 6 de henero de 1588 a.s», cap. 13.º, fol. 4v-5r.

[84] *Vide* Barrientos Grandon, Javier, La Cámara de Castilla: «méritos», «servicios» y «suficiencia» en la provisión de oficios del Consejo de Indias en tiempos de Felipe II (1588-1598)», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 126, Santiago de Chile, 2017, pp. 217-224.

[85] Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 4 y 121.

cia. De esa correspondencia corporal se hacía eco el *Diccionario* de autoridades, cuando explicaba que: «Persona. Se toma assimismo por la disposicion o figura del cuerpo. *Lat. Corporis species vel elegantia. Lop. Dorot. f. 195.* A cuya desdicha están infelizmente sujetos los hombres que tienen alguna gracia, si los acompaña buena persona»[86]. Un siglo antes, Covarrubias y Orozco ya había reconocido esa relación: «Apersonado, y de buena persona, es hombre abultado»[87] y, como «bulto» era: «Todo aquello que hace cuerpo»[88], se decía: «Abultado, el corpulento»[89]. La «buena persona» era consideración que, por ejemplo, Felipe II tenía en cuenta para proveer oficios en consejos. Muerto el cardenal Espinosa en 1572, se habló de don Antonio de Padilla y Meneses, presidente que era del Consejo Real de las Órdenes, para que le sucediera en la presidencia del Consejo Real de Castilla, pero, según Cabrera de Córdoba, Felipe II descartó a Padilla porque era de «pequeña persona», es decir, de baja estatura, de guisa que, aunque: «[P]rocedía bien y como gran letrado, mas la persona pequeña le desfavorecía, y por entonces estaba bien premiado»[90].

Con significación equivalente a la de tener persona para un cierto oficio, se recurrió a la expresión 'tener sujeto', que compendiaba, también, la noción de suficiencia para el oficio. En este caso, como en otros, las voces y expresiones aplicadas al oficio público, no hacían más que asumir en su campo propio las que eran usuales en el lenguaje común. Covarrubias y Orozco, muy precisamente advertía que: «En otra significación sugeto tomamos por la calidad de la persona, como fulano es un buen sugeto, conviene a saber tiene disposición para aquello a que le aplicamos»[91]. Este uso convenía, por ejemplo, con el de Lope que, en su comedia *El príncipe perfecto*, hacía decir a Leonel, para referirse al rey, que: «Tiene sujeto para regir el mundo»[92]. Con esta significación se usaba en muchas ocasiones en el lenguaje habitual en las audiencias y consejos. Cuando en 1593 el visitador de la audiencia de Santo Domingo, licenciado Francisco Alonso de Villagrá, suspendió del uso y ejercicio de su oficio de fiscal al licenciado Francisco de Aliaga, la audiencia nombró para que despachara interinamente en la fiscalía a Juan Paz de Vallecillo, que hizo oficio de fiscal por tiempo de más de un año, y mereció que en diciembre de 1594 la audiencia recomendara sus méritos para que se le confirmara en la fiscalía o se le hiciera otra merced: «El licenciado Joan Paz de Vallezillo que por suspension del liçen.do aliaga hace el oficio de fiscal en esta audi.a a mas de un año, es tan buen letrado, tan compuesto y paçifico y de buenos rrespectos que nos parece digno de que V. M.d le haga merced de confirmarle en el dho officio […] y sin duda el dho Liçen.do Vallez.o tiene sujeto para esta y otra qualquiera mrd que V. M.d se sirva de haçerle ocupándole en su serviçio»[93].

En ese contexto de la suficiencia, en cuanto a la edad la Cámara de Castilla no atendía a ella como un «requisito», que, por lo demás, tenía una precisa regulación legal para el

86 *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces*, V, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1737, fol. 234.

87 Covarrubias y Orozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana…*, (n. 37), fol. 586r

88 Ídem, 168v.

89 Ibídem.

90 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo Rey de España*, II, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribauy Cª, 1876, p. 127.

91 Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana…*, (n. 37), fol. 34v-35r [2.ª foliación].

92 Vega, Lope de, *Doze comedias de Lope de Vega […] Onzena parte*, Barcelona, por Sebastian de Cormellas, 1618, fol. 135r.

93 Agi. Santo Domingo, 51, r. 16, n. 127, «La audiencia de Santo Domingo al rey», Santo Domingo, 20-IX-1594.

oficio de juez, y del que trataban los juristas sin excepción[94]. La Cámara la mencionaba como una cierta calidad del consultado que lo hacía suficiente para el oficio de consejero, es decir, había unas ciertas edades que se juzgaban a propósito para el oficio de consejero, y otras, que eran una inconveniencia para su desempeño. Habitualmente se solía mencionar esta suficiencia con la expresión 'buena edad', que calificaba al sujeto consultado para consejero, como, por ejemplo, advertía en 1594 de Fernando Carrillo, de quien decía que era: «[D]e buena edad»[95]. En otros casos la mucha edad se presentaba como una calidad que podía obstar a la entrada en un consejo o, por el contrario, favorecerla. Así, en consulta de 1595 la Cámara advertía de don Francisco de Cárdenas, consultado para el Consejo de Indias: «[A]unque es viejo»[96], de guisa que en este caso la edad aparecía como un cierto inconveniente para la provisión, y en esa misma consulta, en cuanto a Diego Velázquez de la Canal, la indicación de su edad tenía una finalidad contraria, a saber, justificar su paso al Consejo de Indias: «[P]or ser viejo para servir el off.º de all.de»[97]. Una práctica similar se observaba en las consultas del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, como en la de 18 de febrero de 1686 para justificar la no conveniencia de conceder plaza del mismo Consejo a un hijo del doctor Pedro de Villacampa: «[L]os meritos y servicios del S.r D.n Pedro Villacampa son como refiere […] pero la mrd que suplica de la futura de su plaza de toga no ay exemplar della en este Consejo ni que se aya dado a quien tiene tan poca edad aunque sea hijo de grande»[98].

En esta función, la edad era considerada por la generalidad de los escritores políticos, y en ello la Cámara o Consejo que consultaba sujetos no hacía más que asumir un discurso culturalmente muy extendido. Así, para Furió Ceriol:

> «La primera calidad, que muestra la suficiencia del Consejero en quanto el cuerpo, es que ni tenga menos de treinta años, ni passe de los sesenta, porque de treinta años abaxo el entendimiento no está reposado, la esperiencia es poca, la presuncion mucha, el calor grande, los pensamientos levantados, las flaquezas de naturaleza muchas, ni se puede tener la devida gravedad, ni tampoco el pueblo se fia della, antes murmura. Quando passan de los sesenta años, la memoria se pierde, el entendimiento vacila, la esperiencia se convierte en obstinacion, el calor es poco, i assi dexan perder las ocasiones, los pensamientos cansados, los cuerpos rotos, no pueden ir camino, son en fin los tales, carga i embaraço de Corte»[99].

Había, en fin, sobre la suficiencia corporal para un oficio de justicia, una amplia literatura. Por lo que toca a los consejeros, Chokier, en la traducción de Ramírez de Prado, decía que: «No se desprecie el *Ornato* en el Consejero, la *Forma* conveniente d'el *Cuerpo*, el *Decoro*, i el *buen Rostro*, que Cicerón llama Dignidad en los Onbres»[100]. Furió Ceriol le dedicaba varias páginas: «La tercera calidad, que muestra la suficiencia del Consejero en quanto al cuerpo, es su tamaño, digo que sea de mediano talle en el altor y grossura; porque qualquier estremo en esta parte paresce mal, i quita de la autoridad pertenesciente

---

94 *Vide* Segura Dávalos, Juan, *Directorium*…, (n. 74), I pars, cap. I, fol. 4r-5v.

95 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 4.

96 Ídem, n. 5.

97 Ibídem.

98 Aca. Consejo de Aragón, leg. 5, n. 41.

99 Furió Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), cap. III, fol. 56r-56v; en igual sentido Ramírez de Prado, Lorenzo, *Consejo i consejero*…, (n. 48), libro III, cap. V, fol. 137-151.

100 Ramírez de Prado, Lorenzo, *Consejo i consejero*…, (n. 48), libro III, cap. IV, fol. 111.

al Consejero»[101]. El muy alto no parecía suficiente: «[P]orque del sobradamente largo todos los filosofos y astrologos con buenas razones pruevan que es mal templado; y assi de comun consentimiento concluien, que raras vezes se ha visto saber i prudencia en hombre mui alto, principalmente si fuere mui flaco, i tuviere el cuello luengo; porque al tal no dudan de llamarlo inhabil i desaprovechado, i assi tienen entre ellos este refran por mui averiguado: largo i flaco mui gran nescio»[102]. Tampoco el muy pequeño, porque: «[S]on airados, presuntuosos, i el pueblo burlase dello, i los tiene en poca estima, la qual es una natural passion que no se escusa, ni se puede escusar; i por tanto el Principe debe huir (quanto pudiere) la eleccion de hombres deste tamaño, i por la misma causa debe desechar al mui gruesso, i al mui flaco, porque no hai quien dexe de reir, viendo un hombre que es un tonel, o otro que sea como un congrio soleado qual se come por Quaresma»[103]. No dejaba de advertir, en todo caso: «[A]unque sé mui bien, que toda regla general tiene sus excepciones»[104].

En las biografías, así, la edad de los consejeros y las referencias a sus demás calidades del cuerpo y del alma, son consideradas, precisamente, de cara a su suficiencia para el oficio.

5. DE LA MUERTE DEL CONSEJERO: OFICIO PERPETUO

En las biografías, a la fecha de nacimiento del consejero continúa la indicación del lugar y fecha de su muerte y, cuando ha estado a la mano, el lugar de la sepultura o depósito de su cuerpo cadáver, así como la referencia a su testamento o poder para testar.

Los oficios con jurisdicción provistos por el príncipe eran, en principio, perpetuos, lo que implicaba que el provisto en ellos estaba obligado, de por vida, a su «uso y ejercicio», lo que no era más que decir que pesaba sobre él su carga (*onus*) hasta el fin de sus días.

Precisamente se consolidó como de estilo una cláusula en los títulos que se despachaban a los provistos, con unos términos como estos: «[E]s ntra merced y tenemos por bien que por el tiempo que nuestra voluntad fuere seais del nuestro consejo»[105]. Tales provisiones, a voluntad del príncipe, se entendía por los juristas que eran perpetuas, y así lo sostenían habitualmente apoyados en las opiniones de Bártolo y Baldo, como hacía Nicolás Boerius (1469-1539), cuando afirmaba que los oficiales que se hallaban en algún oficio a beneplácito del príncipe, como solía ponerse en todos los oficios, «en cuanto nos placiere», se juzgaban perpetuos[106] y, en la misma línea, Pedro Cenedo († 1609) advertía que el oficio a beneplácito del príncipe, y el oficial designado a su beneplácito, se estimaba perpetuo[107].

---

[101] Furió Ceriol, Fadrique, *El Concejo…*, (n. 47), cap. III, fol. 59v.

[102] Ídem, cap. III, fol. 59v-60r.

[103] Ídem, fol. 60r-60v.

[104] Ídem, cap. III, fol. 56v.

[105] Ahn. Consejos, libro 726, fol. 244r, título de consejero de Castilla expedido a favor de don Francisco de Valcárcel, Madrid, 29-XI-1634.

[106] Boerius, Nicolás, *Decisiones burdegalenses…*, (n. 6), *dec*. CXLIX, n. 11, fol. 323: «[O]fficiarii, qui sunt in aliquo officio etiam ad beneplacitum ipsius principis, prout in omnibus officis solet apponi, quandiu nobis placuerit, censetur perpetuis».

[107] Cenedo, Pedro, *Practicae quaestiones canonicae, et civiles, tam utriusque iuris, quam sacrarum Literarum studiosis utilissimae*, Zaragoza, apud Ioannem a Lanaja & Quartanet, 1614, quaest. XVIII, n. 22, fol. 169: «Iuxta doctrinam Bald. *in d. l. Iurisperitos ff de excus. tut.* ubi ait officium ad beneplacitum Principis, & officialem ad eius beneplacitum assignatum, esse perpetuum».

Alfaro seguía esta opinión, entre nosotros, y la aplicaba expresamente a los oficios de audiencias y consejos: «Y hoy día entre nosotros los officios de presidentes, oidores, alcaldes del crimen, y también los fiscales, se reputan perpetuos, y verdaderamente lo son, en cuanto que duran toda la vida, pues lo que dura de por vida se dice perpetuo»[108].

La referencia al testamento de los consejeros interesa porque, como culturalmente lo era para todo cristiano, se lo concebía más que como un acto de disposición patrimonial, como uno dirigido a poner sus almas «en carrera de salvación» y, así, estar preparados para comparecer ante Dios. Así, por ejemplo, lo decía en el suyo don Juan Antonio Samaniego, de los consejos de Castilla y de Guerra el 6 de abril de 1751: «Considerando que todos los bibientes estamos obligados a pagar el preciso feudo de la muerte [...] y conformandome, como si esta fuera la última de mi vida, deseando estar prebenido para tan irremediable y preciso tranze y evitar que las cosas temporales ofusquen mis potencias y sentidos, y estar solbente para pedir a Dios Misericordia y arrepentirme de mis culpas, dispongo y hago mi testamento, ultima y final disposicion»[109].

En ese contexto, en muchos casos, las declaraciones de última voluntad eran sede propicia para reconocer cómo habían ejercido los oficios que el príncipe les había concedido. Don Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba, de los consejos de Inquisición, Aragón y Estado, por ejemplo, en su testamento otorgado en Valladolid el 28 de octubre de 1675, incluyó una cláusula que daba cumplida cuenta de la concepción cultural que existía de los oficios con jurisdicción real, en cuanto que el cumplimiento de los deberes que ellos imponían eran, en definitiva, el desempeño de las obligaciones del príncipe, que los había conferido y a quien, por medio de ellos, se servía: «Pido y suplico al Rey nro Señor Don Carlos Segundo q' Dios guarde me perdone en ttodo aquello en que yo no ubiere acerttado a servirle en las ocupaciones en que el Rey Phelipe quartto nro Señor y su padre fue servido de encargarme asi fuera desttos Reynos como en ellos del gobierno en su menor hedad pues aunq' mi inttentto y celo a sido y sera siempre de ejecuttar ttodo lo q' fuere de su Mayor Servicio vien de sus Bassallos y dilattacion de sus dominios no abra llegado a mi ynsuficiencia y capacidad a ttodo aquello que se esttendia mi desseo y pido a nro Señor y a su Sacrattisima madre Maria Señora nra prospere su Corona y que le de muy complida y segura subçession para vien universal destta Monarchia y de toda la Christiandad»[110].

El testamento de los consejeros, en fin, permite conocer, en clave del oficio, aquellas calidades que configuraban la «suficiencia», de la que ya se ha dicho algo. La humildad y la huida de las vanidades del mundo, por ejemplo, solían manifestarse en las disposiciones que tocaban a cómo había de ser el entierro de sus cuerpos. Don Juan Bautista Arzamendi, del Consejo de la Inquisición, en su testamento otorgado en Madrid el 22 de marzo de 1691 disponía que su cuerpo fuera depositado en el convento de San Norberto de la Orden Premostratense de esta corte: «[C]on las vestiduras sacerdotales escusando toda pompa y obstentación mundana, por ser tan contraria a la salbacion del Alma, sin música ni otro aparato que la de una tumba con doze velas blancas de a libra y cuatro achas blancas, y de allí dentro de quatro meses siguientes a mi fallecimiento se trasladaran mis guesos a la

[108] Alfaro, Francisco, *Tractatus de officio fiscalis*..., (n. 26), glossa 8, n. 1, fol. 21: «Et hodie apud nos omnia officia Praesidum, Auditorum, Praetorum criminum, & etiam fiscalium, perpetua reputantur, & re vera sunt, cum ad vitam durent: quod enim durat ad vitam perpetuum dicitur».

[109] Ahp-Madrid, Prot. 18.218, fol. 494r.

[110] Ahp-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2037r-2037v.

capilla que estoy labrando en la Yglesia parrochial de San Juan Evangelista del dho lugar de Mendarozqueta donde fui bautizado»[111].

6. DE LA FAMILIA DEL CONSEJERO: MÉRITOS Y SERVICIOS DE FAMILIA

La primera gran sección de cada biografía la forman una serie de datos de su familia, tanto de ascendientes y descendientes, como de su cónyuge, si es el caso, y de la familia de éste. Las noticias que se ofrecen son las que más directamente tocan al oficio, en particular, a la naturaleza de los parientes, a sus calidades y, sobre todo, a los oficios reales o de república que hubieran servido.

Se estimaba que una de las razones por las que se habían instituido los oficios, era la de premiar los méritos contraídos. Era esta una concepción culturalmente compartida y, como tal, por ejemplo, la recordaba Juan Ortiz de Cervantes (c. 1550-1629):

> «[L]os beneficios, y oficios en las Republicas, son instituydos para con ellos premiar a la virtud de los ciudadanos, según resolucion del derecho, y Dotores, porque la Iglesia, y la Republica, e instituydores, los proponen para con ellos incitar a la virtud, al trabajo, a las letras, y a otras bondades, que vengan a ser para mas utilidad, mas provecho, mas honra de la Republica, o de la Iglesia, que es el fin por el qual otros dizen que se fundaron, e instituyeron los beneficios. Y sin este premio, de considerar es, qual quedara la Iglesia, y la Republica llena de daños, como consideró en este proposito el Papa Nicolas III, y con ocasiones de enfermar a cada paso, y de caer faltandole las columnas sobre que estriva, porque faltando premios, ninguno se diera a la virtud, a las letras, a buenas costumbres»[112].

Los méritos que podían hacer acreedor al premio de un oficio, no sólo eran los personales, sino también los de familia o heredados. Una larga tradición, que hundía sus raíces en una opinión de Baldo de Ubaldi (1327-1400), admitía que los méritos de los padres pasaban a los hijos (*merita patrum transeunt in filios*), de manera que, en la práctica, se volvieron en unas ciertas cosas incorporales que formaban parte del patrimonio y, como tales, entraban en la sucesión hereditaria y, además, podían ser objeto de actos de disposición entre vivos, como una donación[113].

Fue muy frecuente que los consejeros instituyeran en sus testamentos a sus hijos, o a alguno de ellos, como herederos de sus méritos y servicios, para que, auxiliados en ellos, solicitaran la remuneración de un oficio al rey. Así, por ejemplo, don Jerónimo de Camargo y Quijano (c. 1610-1671), que había servido como fiscal del Consejo de Guerra desde 1642, fiscal del Consejo de Indias desde 1645, oidor del mismo Consejo desde 1648, fiscal del Consejo de Castilla desde 1652, del mismo Consejo de Castilla desde 1655, y asistente al Consejo de Hacienda desde 1663, en su testamento cerrado, otorgado en Madrid a fe del escribano José Antonio Tachón el 15 de enero de 1671, incluía una cláusula para que sus méritos fueran remunerados en la persona de su hijo Francisco:

---

111 Ahp-Madrid, Prot. 9.885, fol. 429v.

112 Ortiz de Cervantes, Juan, *Información en favor del Derecho que tienen los nacidos en las Indias a ser preferidos en las prelacias, Dignidades, Canongias, y otros Beneficios Eclesiasticos, y oficios seculares de ellas*, Madrid, por la viuda de Alonso Marin, 1619, fol. 9v-10r.

113 Barrientos Grandon, Javier, «Méritos y servicios. Su patrimonialización en una cultura jurisdiccional (s. XVI-XVII)», en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XL, Valparaíso, 2018, pp. 589-615, al que remito.

«Declaro que e servido al Rey nro S.[r] desde el año de sesçientos y quarenta y dos en las plaças de fiscal del Consexo de Guerra y en la de fiscal y Consejero del Conss.º de las yndias, donde yçe serbiçios particulares no executados hasta entonçes, y del tiempo que serbi en el dho Conss.º no se me yço mas merçed cuando pase a fiscal del consejo de castilla que de cuatro mill R.[s] de v.[on] de casa de aposento. Y en el dho Conss.º de castilla he servido muchos años sin haver reçibido de las Reales Manos de su Magestad mas que los onores de la plaça que me an dado en que yo e procurado servir con todo el çelo y cariño que e podido, y quedo tan pobre que es yndezençia que en mi poder ni fuera de el no ay catorçe doblones y veinte o treynta R.[s] de a ocho, sin que en tanto tiempo aya adquirido una casa, zenso o juro. Y dexo por mi Hixo lex.[mo] a D.[n] Fran.[co] de camargo cav.[ro] de la orden de Santiago y colexial Guesped del collexio Mayor de Salamanca del Arçobispo nro S.[r], el qual juzgo por a proposito p.ª servir a su Mag.[d] en qualquier Audiençia que sea servido mandarlo ocupar. Y en remuneraçion de tantos serviçios supp.[co] a la Reyna nra S.[ra] se digne antes que yo muera de honrarle con una plaça supernumeraria de Alcalde de Hixos dealgo de una Chancilleria u de oydor de una de las R.[s] Audiençias de Sevilla o Galiçia p.ª que viendo esta merçed lograda en mi Vida muera consolado de que mis serviçios an tenido alguna acceptacion»[114].

No pasaron sino unos meses desde la muerte de don Jerónimo, ocurrida en febrero de 1671, cuando se premiaron sus méritos y servicios, precisamente en la persona de su hijo don Francisco Domingo Camargo y Paz, con el oficio de juez de obras y bosques, del que ascendió en 1680 a uno de alcalde de Casa y Corte, y desde éste pasó a oidor del Consejo de Indias en 1685 y a su Cámara en 1697.

En las relaciones de méritos y servicios, los pretendientes de oficios se preocupaban de consignar los que habían hecho sus padres y ascendientes, en particular, en oficios reales y, en su caso, la Cámara de Castilla los solía tener en particular cuenta cuando consultaba vacantes. Así, por ejemplo, en consulta de 23 de noviembre de 1588, para dos vacantes de oidor del Consejo de Indias, el camarista Juan Tomás incluía en voto singular a don Juan de Morillas y Osorio, y advertía que: «[E]s hijo del licen.[do] Moryllas, que fue del Cons.º de V. m.[d]»[115], y esta misma frase se reiteraba en consulta de 13 de octubre de 1591, ahora en voto singular del camarista Juan de Amezqueta: «[E]s hijo del licen.[do] Moryllas, que fue del Cons.º de V. m.[d]»[116]. Era, en efecto, Morillas Osorio, hijo del licenciado Cristóbal de Morillas Fernández, que había dejado su cátedra de Vísperas de Leyes en Salamanca cuando en 1547 se le había dado un oficio de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, de la que al poco tiempo ascendió a oidor allí mismo, y en 1549 pasó a una alcaldía de Casa y Corte y en 1560 a una plaza del Consejo Real de Castilla. En otra consulta, de 28 de febrero de 1597, también para una vacante del Consejo de Indias, el camarista don Juan de Acuña, incluía al licenciado Diego de Atienza y Tapia con la indicación de que era. «[H]ijo del lic.[do] atiença q' fue del Cons.º»[117]. En efecto, su padre, después de haber servido como oidor en Granada, pasó a la fiscalía del Consejo de Castilla en 1560 y dos años más tarde accedió a una plaza del mismo Consejo.

Los méritos considerados para ser premiados con un oficio, no se limitaban a los contraídos por los padres, o a los hechos en el servicio de oficios reales, sino que, también se

114 Ahp-Madrid, Prot. 10.851, fol. 41r-41v.
115 Bl. Add. 28.349, fol. 52r.
116 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 2.
117 Ídem, n. 6.

extendían a los de otros parientes y a los prestados en diversos géneros de servicios. Así, por ejemplo, la Cámara de Castilla en consulta de 23 de noviembre de 1588 incluía para una vacante del Consejo de Indias al licenciado Escobar, por unos singulares méritos de su mujer: «El Liçen.do Escovar, oydor de la dicha Contadurya Mayor, que fue alcalde de la Chançilleria de Granada, y la S.ª ynfanta Doña Ysabel ha dado a entender que se servyra en que se proponga a V. M.d en ocasiones, por estar casado con Doña Marya de Grijalva, ama de leche de su al.ª»[118]. En otra consulta, de 16 de octubre de 1594, el presidente Vázquez de Arce y el camarista Juan Gómez votaron por el doctor Juan Roco Villagutierre Chumacero, con indicación de que era yerno del médico de cámara del monarca: «[E]s hierno del doctor mercado medico de camara de v. mag.d»[119].

En definitiva, los «méritos» y servicios «de familia» se presentaban como dignos del premio de una provisión en un oficio, aunque la merced no recayera en cabeza de quien los había hecho. Este efecto expansivo de los méritos al interior de la familia se hallaba en sintonía con una cultura en la que la familia, como un cierto cuerpo, se alzaba con una fuerza que, muchas veces, diluía la de sus miembros en particular. Pero, más directamente, el valor de estos méritos de familia se abría paso, porque su premio también era considerado por los escritores políticos como un eficaz dispositivo de exaltación de la figura y persona del príncipe y generador de obligados servidores. De esta tendencia daría buena cuenta en la primera mitad del siglo XVII Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648), cuando, en su *Idea de un principe christiano*, escribía que: «El principe que honra los meritos de una familia, funda un vinculo perpetuo de obligaciones, y un mayorazgo de obligaciones»[120].

Tal es el lugar que ocupan en las biografías las noticias relativas a las familias de los consejeros y, para destacarlo, se resaltan con tipos especiales aquellos de sus parientes que también sirvieron oficios de consejos y audiencias, como aquellos que lo hicieron en oficios de la Inquisición.

7. DE LOS MÉRITOS Y SERVICIOS DEL CONSEJERO: LETRAS, ARMAS, PAPELES, IGLESIA

A las noticias de familia de los consejeros, continúa en sus biografías un apartado en el que se consignan sus méritos y servicios propios, esto es, todos aquellos que personalmente habían contraído para hacerse merecedores del premio de un oficio y que, por la naturaleza de sus carreras o líneas, eran peculiares en los casos de los letrados y eclesiásticos, y en los de los militares y hombres de capa y espada.

---

[118] Bl. Add. 28.349, fol. 52r. El conde de Barajas (I) en consulta de 29 de abril de 1586 había considerado unos méritos similares, para justificar la inclusión de don Benito Rodríguez de Baltodano entre los propuestos a la fiscalía del Consejo de Indias: «Es natural de Hontiveros, hijo de gente honrada, no mas que christianos viejos. Mas de 40 años de hedad, casado con hija de doña Maria de Montoya, labrandera de sus Alt.s». Su matrimonio con doña Luisa de Montoya, nacida en Valladolid, fue sin duda uno de los méritos decisivos para que don Felipe II se inclinara por él en la provisión de la fiscalía del Consejo de Indias. Así lo confirmaba la opinión de García Arias Reinoso, que conoció muy bien a Rodríguez Baltodano, como él mismo lo advertía: «Conoçile muy bien en la Corte particularm.te q' fue muy amigo de mi cuñado Ant. Diaz de Navarrete Cont.or del q.º de Yndias y fue casado con una señora labrandera del Rey, que no le aiudo poco, tal de Montoya» (*vide* Bne. Ms. 7.122, fol. 152v).

[119] Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n. 121.

[120] Saavedra Fajardo, Diego de, *Obras [...] Que contienen. I. Idea de un Principe Politico Christiano, representada en cien Empresas*, en casa de Juan Bautista Verdussen, Amberes, 1677, Empresa LVIII, fol. 228.

En los siglos que abarca este estudio, la antropología cristiana desempeñó un papel constitutivo. Una de sus manifestaciones más poderosas fue la que tocaba a la concepción de los actos humanos, como actos racionales y, por ende, como actos morales, en cuanto que de ellos podía predicarse su bondad o maldad, porque procedían de un agente libre. En la anatomía de tales actos era posible examinar si tenían razón de rectitud o de pecado, de alabanza o de culpa, y de mérito o de demérito. Tal era la enseñanza de Santo Tomás que, en compendiosas frases, advertía que: «Queda claro, por tanto, que el acto bueno o el malo tiene razón de laudable o de culpable en la medida en la que están en la potestad de la voluntad; tienen razón de rectitud o de pecado, según su orden al fin; y razón de mérito y de demérito, según la retribución de justicia para con otro»[121]. Así, el mérito o el demérito se decían por orden a la retribución que se hacía según justicia, y esta retribución lo era porque se obraba en provecho o en perjuicio de otro y, como el hombre vivía en sociedad, sus actos en pro o daño de otro redundaban en toda la sociedad, de lo que se seguía que, cuando alguien obraba para bien o para mal de otro, le correspondía de dos modos la razón de mérito o de demérito: uno porque le debía retribuir la persona singular a quien favorecía y ofendía, y otro, porque le debía la retribución toda la república a la que pertenecía[122].

Esta concepción, desde la teología moral, infundió a toda la cultura occidental y, entre los variados campos operativos en los que se proyectó, el derecho y la política fueron dos de los más relevantes. En las *Institutionum moralium* de teólogo hispano Juan Azor (1535-1603) tempranamente se apreciaba esa influencia, pues en ellas sostenía, fundado en los pasajes de Santo Tomás, que el acto humano, que era *recto* y *meditado*, era también *laudable* y de *mérito* o *meritorio*, porque *mérito* era lo digno de *premio* o *estipendio* y *merced*, es decir, lo que hacía *merecer* en la república, ante el príncipe o ante Dios[123].

A los actos humanos que tenían razón de mérito la república o el príncipe les debía, entonces, una justa retribución, según enseñaban todos los teólogos y moralistas[124]. Desde esta perspectiva de los actos humanos, el príncipe, en cuanto que cabeza de la república, era visto como aquel que advenía obligado a retribuir en justicia los actos meritorios de sus súbditos. Este modo de verlo dio origen a una prolífica literatura que explicaba su papel de justo retribuidor de los méritos, especialmente cultivada por los autores que, interesados en la idea o imagen de un príncipe cristiano, escribieron obras sobre ella y la acción política del príncipe. No extrañaba, así, que tuviera destacado lugar en la literatura de «emblemas», de la que aquí sólo se recuerdan los *Emblemata* de Juan de Solórzano Pereyra (1575-1655), en los que se incluía el extenso emblema *Sic praemiis omnia florent*,

---

[121] Aquino, Tomás de, *Prima Secundae Partis Summae Theologiace*, Antuerpia, Officina Christophori Plantini, 1575, Iª-IIªᵉ, q. 21, a. 3, fol. 63,

[122] Ibídem.

[123] Azor, Juan, *Institvtionvm moralivm, in qvibvs universae qvaestiones ad conscientiam recte, aut prave factorum pertinentes, breviter tractantur*, I, Romae, Apud Aloysium Zannetum, 1600, lib. II, cap. VII, col. 127. En la misma línea un jurista como Pereyra, Benedicto, *Elvcidarivm Sacrae Theologiae Moralis et Juris utriusque*, Venetiis, sumptibus Combi, & Lanovii, 1678, *elucidatio* IV, sectio II, n. 77, fol. 27.

[124] Por todos *vide* Baccis, Dominico Carolo, *De principiis universae theologiae moralis, seu de actibus humanis*, I, Florentia, Typis Vincetii Vangelisti & Petri Martini Typographi, 1667, tract. 3, part. 2, sect, 3, n. 8, fol. 490: «Observat autem Doctor Angelicus cit. art. 3, quod potest quis agendo mereri, vel demereri, & apud Rempublicam, seu Communitatem, seu Principem, & apud privatam personam. Si apud Rempublicam, seu Principem aliquis agat, debetur eu retributio a tota Communitate principaliter, secundario autem ab omnibus Collegii partibus».

que era el número LXXVII[125], en el que se leía que no había cosa más propia del oficio de los reyes, que el mostrarse muy liberales en dar estas remuneraciones, arbitrándolas según el mérito[126].

Para el príncipe, así, el acto meritorio, daba nacimiento a un débito: el de remunerar a quien lo había realizado. La naturaleza de este débito u obligación del príncipe, dio lugar a la discusión de si él era simplemente moral, es decir, antidoral en cuanto que débito *ex honestate virtutis* o si, por el contrario, era un débito legal, debido *ex iustitia* y, en consecuencia, exigible mediante una cierta acción, pero, en todo caso, era indisputable que el príncipe resultaba obligado por los actos de mérito de sus súbditos[127]. Cumplía el príncipe con este débito mediante una «merced», pues ésta, como apuntaba Covarrubias y Orozco: «[E]n su genuina significacion vale galardon de lo que a uno se le debe por su trabajo»[128], y de ahí que fueran: «Mercedes las gracias y las dadivas que los Principes hazen a sus vasallos»[129], esto es, verdaderos premios debidos por los méritos, pues, «premio», no era más que: «[E]l galardon que se da a alguno por su trabajo, o meritos»[130].

En el caso de los letrados y, en general, también de los eclesiásticos, los actos humanos que consistían en la dedicación a los estudios, la obtención de grados en las universidades, los ejercicios académicos realizados en ellas, el servicio de cátedras, su ingreso y ejercicios en algún colegio, o la escritura de libros, eran estimados como actos que tenían razón de mérito y, por esto, ya desde el siglo XVI se comenzó a llamarlos «méritos de letras»[131]. Su consideración de méritos implicaba necesariamente el premio que les era debido, tal como lo advertía el madrileño Diego Antonio Yáñez Fajardo (1607-1674) cuando escribía que eran: «[D]e los estudios, sus vigilias y progresos el fruto, el premio, y éste el aliento de sus profesores, presentes, y venideros, y de los servicios la remuneracion debida, y que los Príncipes distribuyen sin medida»[132].

La concepción de los estudios como actos que hacían merecer un premio hallaba, además, una serie de conveniencias y justificaciones políticas, ampliamente desarrolladas por los escritores que, sobre todo en los siglos XVI y XVII, escribieron obras para la instrucción de príncipes. Entre ellos, Andrés Mendo (1608-1684) escribía que: «El honor alimenta las Artes; con la esperanza de emolumentos lucidos se encienden los pechos. Haze a los hombres valerosos y sabios el premio, a que aspiran […] Qualquiera procura adelantarse en el exercicio, que profesa, o en el cargo que exercita, si sabe, que no se ha de quedar sin paga honrosa»[133]. Continuaba, ya en sede propia de premios para los méritos

---

[125] Solórzano y Pereyra, Juan de, *Emblemata regio politica in centuriam unam redacta*, Madrid, por Domingo García Morras, 1653, emblema LXXVIII, fol. 651-664.

[126] Ídem, Emblema LXXVIII, n. 32, fol. 658.

[127] Entre quienes se inclinaban por ver en este débito a una obligación *ex iustitia* exigible mediante una acción se contaban, entre otros, el napolitano Amicis, Francisco de, *Amplissimus tractatus in materia feudorum, et praecipue de his qui feudum dare possunt*, Neapoli, Sumptibus Baretii Baretii Bibliopolae Veneti, Neapoli, 1599, n. 1-2, fol. 100; y el lusitano Méndez de Vasconcellos y Cabedo, Gonzalo, *Diversorum iuris argumentorum, libri tres*, Tomae, Apud Dominicum Basam, 1616, lib. III, cap. VIII, n. 1-2, fol. 533.

[128] Covarrubias y Orozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 546v.

[129] Ídem, 547r.

[130] Ídem, 594r.

[131] *Vide*, por ejemplo, Castillo de Bovadilla, Jerónimo, *Politica para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra*, I, Madrid, por Luis Sánchez, 1597, lib. I, cap. XI, n. 15, fol. 221.

[132] Yáñez Fajardo, Diego Antonio, *Suplica al Rey N. S. Don Felipe IV el Grande por Iusticiero, y premiador, y Mayor Monarca del Orbe*, Madrid, sin fecha [c. 1656], fol. 1r.

[133] Mendo, Andrés, *Principe perfecto y ministros aiustados, documentos politicos, y morales. En Emblemas*, León de Francia, Horacio Boissat y George Remeus, 1662, doc. XXXV, fol. 169v.

de letras: «En la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliento los que profesan letras [...] Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; por eso los Egypcios los ponian en sus sepulcros. En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y ciencia, amparo, aliento, arrimo, estimación, y premio. Asi llegaran a la altura, que merecen sus desbelos, y trabajos, y no se quedaran con malogro en la bajeza del olvido, y del desprecio. Debe el Príncipe alentar los estudios de las buenas Artes, para que crezca en su Reyno el numero de Sabios y entendidos, y desterrada la ignorancia, sea la Republica mas dichosa, y el gobierno mas acertado. Con los premios se animan los ingenios al trabajo, y sin ese cebo honroso desmayan en el ocio y el descuydo»[134]. El premio de las letras, en fin, era el remedio para evitar la queja de aquellos que no veían justamente remunerados sus estudios y los abandonaban: «Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio a los estudios; ni podían asistir a ellos, pues no grangeando con su aplicación el sustento, les forzaba la necesidad a emprender otras ocupaciones, para acaudalarle»[135].

La dedicación, entonces, a los estudios y ejercicios universitarios era, en fin, una actividad dirigida a acumular méritos para obtener una remuneración o premio, proporcionado al género de los estudios realizados. Esto era tan así, que Melchor de Cabrera, a propósito de los que se dedicaban al estudio de cánones y leyes, no había dudado en afirmar que: «La profesion de la Iurisprudencia tiene varios empleos, a que conduce la inclinacion, o conveniencia de los que la estudian. Unos son Iuezes, otros Catedraticos, otros Relatores, y otros Abogados. Y el fin de todos es acumular meritos para los ascensos destinados a los Iurisperitos»[136].

La justa retribución a la que se hacían acreedores los estudiantes y graduados en cánones y leyes eran los oficios con jurisdicción, que eran los que, como «merced», debía concederles el príncipe. Con su habitual precisión y claridad lo sostenía el quiteño fray Gaspar de Villarroel (1592-1665): «Las garnachas son los premios de las letras»[137], y, por la misma razón, Juan de Solórzano Pereyra (1575-1655) recordaba que era obligación del príncipe premiar las letras: «A los príncipes deben proponerse y consultarse hombres letrados, porque está obligado a remunerarlos»[138].

La Cámara de Castilla en las consultas de vacantes de consejos, con mucha frecuencia, hacía expresa y detallada mención de los méritos de letras de los consultados. Así, por ejemplo, en consulta de 8 de junio de 1618, para la fiscalía del Consejo de Órdenes, incluía al licenciado Velázquez Daoiz, y de él decía que había «[S]ido colegial del Colegio de San Bartolome en Salamanca, que se le acavo dos años antes que fuese proveydo, graduado de licenciado en leyes por aquella universidad y catedratico de canones de Decretales en

---

134 Ídem, doc. XXXVI, fol. 174v-175r.

135 Ídem, fol. 176v.

136 Cabrera Núñez de Guzmán, Melchor, *Idea de un abogado perfecto, reducida a practica, deducida de reglas, y disposiciones del Derecho*, Madrid, oficina de Eugenio Rodríguez, 1683, disc. 3, n. 3, fol. 326.

137 Villarroel, Gaspar de, *Govierno Eclesiastico Pacifico, y union de los dos cuchillos, Pontificio y Regio*. Madrid, Segunda Parte, Por Domingo Garcias Morras, 1656, Part. II, *quaest.* XI, art. II, n. 13, fol. 13r.

138 Solórzano Pereyra, Juan de, *Disputationum de Indiarum iure, sive de iusta Indiarum Occidentalium gubernatione. Tomus alter*, Matriti, ex Typographia Francisci Martinez, 1639, lib. IV, cap. XII, n. 32, fol. 1046: «Principi sunt proponendi, & consultandi viri litterati, quia tenetur eos remunerare».

ella donde leyo once años con mucho concurso de oyentes y grande opinion de letras y mucha virtud y el mismo nombre ha conservado despues y de recto juez»[139].

En el caso de las biografías de los consejeros letrados se ha procurado precisar de la manera más detallada posible los méritos que habían contraído en las universidades. El examen de los datos obtenidos, que reservo para otra ocasión, ofrece aspectos de variado interés. Entre ellos de la necesaria distinción que ha de hacerse entre el curso de los estudios del consejero, y la obtención de sus grados, pues habitualmente no coincidían en una sola universidad. Esta elemental diferencia es relevante, por ejemplo, si se quiere profundizar en la formación jurídica del consejero, que dependía más de la recibida en la o las universidades en las que había ganado sus cursos, que de la obtenida en aquella en la que se hubiera graduado. También desde la perspectiva de la posición de las universidades en relación con los oficios jurisdiccionales, pues los estudios que se suelen referir a ella acostumbran a considerar como criterio relevante el de la universidad del grado y no el de las universidades en la que se ganaron los cursos, lo que oculta o disminuye el papel de muchas universidades, habitualmente consideradas como menores. Lo es, en fin, porque, entre el consejero y las universidades en las que ganaban sus cursos y se graduaban, se generaban los lazos de amistad y de créditos y débitos recíprocos, que obligaban antidoralmente y de por vida a los consejeros y aquellas universidades, y constituyen un factor que permite explicar de mejor forma varias características del ejercicio de la merced real.

En el caso de los eclesiásticos, cuya línea más frecuente podía llevarlos al Consejo de la Santa General Inquisición, compartían con los letrados los méritos de letras, pero, por la singularidad de los oficios inquisitoriales, también se tenía en cuenta su experiencia y recta conciencia y, así, se acostumbraba consignarse en los poderes y provisiones de sus oficios[140].

Así, en las biografías de los consejeros letrados, y en la casi generalidad de los eclesiásticos, la relación de sus «letras» no se presenta como un cierto «requisito» para pretender el oficio o para acceder a él[141]. Esta última, sin duda, es una dimensión de su operatividad, afirmada en una lectura que atiende, sobre todo a unas fuentes ligadas a actos y leyes de cortes y a las obras de algunos juristas de los últimos decenios del siglo XVI y en particular

---

139 AHN. Estado, leg. 6-403-1, n. 138.

140 AHN. Inquisición, libro 357, fol. 158v: «Don p.º porto carrero obpo de Cuenca Ynqq.^{or} ap.lico gen.^{l} […] confiando de la letras, legalidad, recta conciencia y experiencia de vos el señor Liçen.^{do} Thomas de leciniana Ynqq.^{or} de vall.^{d} y entendiendo que cumple al serviçio de Dios bien y conservaçion de nra s.^{ta} fee catholica, por el tenor de la pres.^{te} os hazemos, creamos y deputamos consiliario del Consejo de la s.^{ta} gen.^{l} Ynqq.^{on} […] en Madrid a tres de Octubre de mill quin.^{s} y noventa y siete a.^{s}»; AHN. Inquisición, libro 449, fol. 105v: «Nos Dn Felipe Bertran, et.^{ca} Confiando de las letras, experiencia, y recta conciencia de vos el Dr Dn Manuel Xaramillo de Contreras, Presbitero Fiscal con voto que habeis sido del Consejo de S. M. de la Sta Genl Inquisicion; y entendiendo que cumple al servicio de Dios nro S.^{or} y conservacion de nra Santa Fee Catholica. Por tenor de la presente os hacemos, constituimos, creamos y deputamos Consiliario del dho Consejo y os damos poder y facultad para que podais en el dho cargo juntamente con las otras personas del citado Cons.º conocer, proveher, proceder y determinar mediante justicia todos y qualesquiera negocios, causas y pleitos assi civiles como criminales mixtos de qualesquier otra calidad que sean […] Madrid a seis de Diz.^{re} de mil setescientos y ochenta años».

141 *Vide*, por ejemplo, GARCÍA MARÍN, José, *El oficio público en Castilla durante la baja Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1974, pp. 218-22, y del mismo «El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias», en *Revista de Administración Pública*, 103, 1983, pp. 185-207; ROLDÁN VERDEJO, Roberto, *Los jueces de la monarquía absoluta: Su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla, siglos XIV-XVIII*, Universidad de La Laguna, 1989.

de la centuria siguiente[142]. Mas las «letras» tenían otra dimensión, que no puede pasarse en silencio para entender su vinculación con los «oficios de justicia» y, también, para no caer en una lectura descontextualizada, que pueda ver en ellas simples «requisitos» para «cargos públicos». Tal era la de los «méritos», y es ella la que se hallará en las biografías incluidas en este libro.

En el caso de los consejeros militares, había una amplia literatura que se ocupaba precisa y detenidamente de sus méritos y de los premios y honores a que ellos les hacían acreedores. La conservación de la disciplina y el buen orden militar hacían que la remuneración de los méritos de los militares fuera de gran importancia, como un dispositivo para encender sus ánimos y exaltar sus virtudes en el ejercicio de la guerra[143]. Los ejercicios militares, el desempeño de determinados destinos, el valor y destreza que hubieran mostrado en acciones de campaña, así como su inteligencia y conocimientos en el arte de la guerra, eran los méritos que, con frecuencia, se consideraban para ser premiados con el oficio de consejero de guerra. De ellos solía hacerse mención en los reales decretos de su elección para el Consejo de Guerra, como, por ejemplo, puede verse en el expedido en Madrid el 19 de enero de 1631 a don Matías de Alburquerque:

> «A Mathias de Alburquerque en consideracion del celo y cuidado con que siempre me a servido y del bien y valor con que ultimamente procedio en la ocasión de Pernambuco en fondar y quemar los navios, le hago mrd de nombrarle por de mi Cons.º de Guerra. Darasele el despacho que se acostumbra»[144].

Entre los méritos considerados para el premio de una plaza del Consejo de Guerra ocupaba un destacado lugar la «experiencia militar», a la que habitualmente se hacía referencia en sus decretos de nombramiento, como en el expedido en Aranjuez el 28 de noviembre de 1626 a don Francisco de Andía Irarrazabal[145], o en el fechado en Madrid el 29 de noviembre de 1690 a favor de don García Sarmiento y don Francisco de Angulo y Fernández de Castro[146]. En otros casos, a los generales méritos militares, se unía el contraído en alguna acción particular, como, por ejemplo, la conducción de la flota de Indias, según se refería en el nombramiento en 1624 del general Tomás de Larraspur[147].

---

[142] Aunque en el lenguaje de los juristas de esta época sólía acudirse con más frecuencia al tratamiento de las letras en los jueces o para los oficios a la noción de «cualidades», también acudían al verbo *requiro*, *vide*, entre otros, Scaccia, Segismundo, *Tractatus de sententia*…, (n. 74), cap. I, *gloss*. III, quaest. II, n. 2, fol. 79; Alfaro, Francisco, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *gloss*. VI, n. 2, fol. 17.

[143] *Vide*, entre otros, Botero, Ioannes, *De illustrium statu & politia, libris X*, Ursellis, Apud Cornelium Sutorium, impensis Lazari Zetzneri, 1602, lib. IX, cap. XI, fol. 642-658; Beyerlink, Laurentio, *Magnum theatrum vitae humanae, hoc est rerum divinarum, humanarumque syntagma catholicum, philosophicum, historicum, et dogmaticum*, V, Coloniae Agrippinae, Sumptibus Antonii & Arnoldi Hierati, 1631, fol. 510-511.

[144] Aga. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 2.208, exp. 9.

[145] Ídem, Signatura de origen, caja 2.236, exp. 42: «A Don Fran.co de Andia Irarraçaval, teniendo consideracion a sus muchos y buenos servicios y a la esperiencia y platica en las cosas de la Guerra, le he nombrado por Consejero della. Direislo en Cons.º para que se le reciva el Juramento que se acostumbra».

[146] Ídem, Signatura de origen, caja 116, exp. 22: «Teniendo consideracion a los muchos meritos y servicios de los Generales de la Artilleria D.n Garcia Sarmiento; y Don Fran.co de Angulo y Castro; y experiencias militares con que se hallan; he resuelto entren a servir desde luego las Plazas de Consejeros de Guerra de que les tengo hecha mrd; y assi se tendra entendido en el».

[147] Ídem, Signatura de origen, caja 2.702, exp. 74: «Al General Thomas de Laraspur en consideración de sus servicios y del ultimo que me ha hecho trayendo a salvamento los galeones de la plata he hecho mrd de plaza del Cons.º de Guerra Tomarasele juramento en la forma que se acostumbra. En Md a 14 de Abril de 1624».

Había, también, lugar para los méritos que se contraían en el desempeño de ciertas comisiones o empleos, que no eran de naturaleza militar, como el servicio de embajadas y misiones diplomáticas que, con frecuencia, se estimaban dignos de ser premiados con una plaza del Consejo de Guerra o del Consejo de Estado[148]. Otros eran los méritos que se juzgaban merecedores de plazas no letradas en el Consejo de Hacienda, como los adquiridos en el ejercicio de papeles en las secretarías de los consejos o de los ministerios en el siglo XVIII, como se hacía constar en el decreto de nombramiento de don Manuel García de Bustamante, fechado en Madrid el 13 de junio de 1685[149] y, en particular, los vinculados al servicio de cargos y confianzas de la real hacienda, como puede apreciarse, por ejemplo, en el decreto de nombramiento de don Antonio Muñoz de Castilblanqui, fechado en Madrid el 27 de julio de 1685[150].

El conocimiento de los méritos, de los que se pretende dar cuenta en las biografías, constituye un factor imprescindible para aproximarse a muchos de los dispositivos que articulaban la operatividad de la gracia y merced real y, por esta vía, a la elección y provisión de oficios con jurisdicción en la monarquía, y a muchos de los caracteres que los configuraron como uno de sus elementos constitutivos.

8. DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJERO: EL CURSO A LOS CONSEJOS

A los méritos, de letras en el caso de los consejeros de toga y eclesiásticos, y de instrucción y experiencia militar, de papeles o de comisiones en los de capa y espada, continúa en cada biografía un apartado que detalla la carrera o línea de los servicios, que eran la acostumbrada antesala para la obtención del oficio de consejero, con las peculiaridades propias de cada una de ellas. En el caso de los letrados y eclesiásticos, desde temprano ese curso de oficios previos estuvo relativamente definido. Para los primeros, solía comenzar con el desempeño de comisiones, o en la carrera de varas, y continuaba con los oficios de audiencias y de la sala de Casa y Corte y, para los segundos, con los oficios de inquisidores de los varios tribunales del Santo Oficio de la Inquisición. En el caso de los consejeros no letrados no se configuraron líneas relativamente definidas para el acceso a los consejos, en los que solían tener entrada, como los de Estado, Guerra y Hacienda, aunque en el caso de los consejeros de capa y espada de los consejos de Guerra y de Indias hubo ciertas líneas durante el siglo XVIII.

---

148 Ídem, Signatura de origen, caja 40, exp. 13: «Satisfecho del celo con que me ha servido D.ⁿ Ygnacio de Heredia Oficial de la Secretaria de Estado, desempeñando la de Embajada en la Corte de Paris, y especialmente del merito que ha contraido en la de Londres con motivo de los Preliminares para la Paz; he venido en concederle Plaza de continua asistencia en mi Consejo de la Guerra en calidad de Ministro Politico, para que unida esta clase a las demas de que se compone ninguna falte que complete su Ynstituto. Tendrase entendido en el expresado mi Consejo para su cumplimiento. El Pardo 20 de Febrero de 1783. A D.ⁿ Mateo Villamayor».

149 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n. 87: «En atencion a los meritos y servicios del Secretario Don Manuel Garcia de Bustamante executados en el ministerio de papeles por espacio de mas de treinta años con satisfaccion de sus superiores, he venido en hazerle mrd de Plaza de Consejero de Hacienda, con exercicio, gaxes y emolumentos que le corresponden y gozan los que oy sirven enteramente […]».

150 Ídem, n. 88: «En atencion a los servicios y meritos de Don Antonio de Castilblanque y a la particular satisfaccion con que los continua en la Administracion de la Mina de Azogues de Almaden, haviendose devido a su actividad y zelo mui utiles beneficios en ella. He resuelto concederle el exercicio y gages de la Plaza del Consejo de que tiene honores, con calidad de que haya de continuar precisamente en la referida Administracion […]».

Los «servicios», no eran más que una especie de «méritos» y, aunque por su contenido podían diferenciarse, se equiparaban en cuanto a su consecuencia, que era la de generar el débito de remunerar mediante una «merced». De ahí que, por ejemplo, en el *Diccionario* de autoridades se advirtiera esa cierta equivalencia que existía entre los méritos y los servicios: «Servicio. Se toma tambien por el mérito, que se hace sirviendo: especialmente a los Príncipes, y en la guerra»[151].

Los servicios se prestaban en la «carrera» o «línea», que eran estas las voces con las que se significaba el curso ascendente de los oficios. En el caso de «carrera» su vinculación con los oficios fue muy temprana, no sólo por su relación con la expresión clásica *cursus honorum*, sino porque en ella se vio culturalmente el cumplimiento de los deberes, en cuanto que el oficio no era más que un deber. Así, incluso en el lenguaje común, se recurría a la frase 'pasar su carrera', explicada en estos términos por Covarrubias en su *Tesoro*: «Passar su carrera, aver hecho su dever, sin falta ni fealdad»[152], y entre los letrados era habitual referirse, por ejemplo, a la «carrera de varas» o de corregimientos[153]. La palabra «línea» tenía igual significación y, frecuentemente, se acudía a ella para referirse al orden de los oficios y plazas que servían los letrados, como hacía, por ejemplo, el Sacro y Supremo Consejo de Aragón en consulta de 27 de octubre de 1682, para describir los servicios del doctor Pedro Valero: «[D]emas que Don Pedro ha seguido la linea de Aragon sirviendo las Plazas de la Sumaria y Colateral de Napoles proprias de Aragonesses y que su Mag.[d] se sirvio concederlas en los fueros de aquel Reyno»[154].

La carrera o línea giraba, precisamente, en torno a la noción de «premio». Si los «méritos» podían conducir a una persona a que recayera en ella, como premio, una provisión de un oficio, cuando ya lo había merecido, era el «servicio» del oficio, el que podía hacerla acreedora de un premio mayor, esto es, de un oficio de mayor dignidad, y entre estos se hallaba el de consejero. El «recto» y «buen» servicio de un oficio hacía que quien lo desempeñaba mereciera un premio, esto es, un oficio de más dignidad. Ello era lo que justificaba que el príncipe tuviera especial cuidado en saber cómo sus jueces habían servido sus oficios. Diversos eran los dispositivos para que se procurara este conocimiento del servicio del oficio, y uno de los principales, era el de las residencias. La sentencia que declaraba al provisto en un oficio «por bueno, recto y limpio juez», contenía, además, otra declaración, como la que se leía en la pronunciada en 1651 en la residencia del oidor de Guatemala Francisco Barreda: «y por digno y merecedor de que su Magestad se sirva de hazerle merced de plaça de Oidor en las Reales Audiencias de México, o Lima, o en otras plaças de su Real servicio en las destos Reynos, o los de España»[155].

---

[151] *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces*, VI, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1739, fol. 99.

[152] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua…*, (n. 37), fol. 204v.

[153] Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 47, fol. 415r, Declaración de D. Ángel Celedonio Prieto, pasante, Madrid, 13-V-1774: «Estos no tienen domicilio fixo por hazer bastante tpo q.[e] el Padre del Pretendiente se halla sirviendo a S. M. en la Carrera de Corregimientos, y Alcaldias maiores».

[154] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar.

[155] Agi. Guadalajara, 11, r. 3, n. 14, «Testimonio de la residencia que tomó […] el Licenciado D. Iuan Francisco de Esquivel y la Raça [...] al Licenciado Don Francisco de Barreda, del tiempo que exerció las Plazas de Alcalde de Corte, y Oidor de Guatemala» (Impreso), Méjico, 14-XI-1651; cfr. para la sentencia de 1698 en la residencia del oidor de Filipinas Juan de Sierra Osorio, Agi. Filipinas, 44, n. 46, fol. 16v: «y muy digno y merecedor de que su Mag.[d] (que Dios guarde) le promueba a maiores empleos por aver correspondido con igualdad a la confianza que de su persona se hizo».

El mérito consiguiente al servicio del oficio fue examinado en la precisa sede de las residencias. En ella aparecía como inherente al juez declarado por bueno, recto y limpio, porque precisamente la razón de mérito de sus actos buenos imponía al príncipe la necesidad de premiar condignamente esa bondad, y exigía que fuera declarada en la sentencia. En los lustros finales del siglo XV París de Puteo (1410/13-1493), en la clásica obra que más peso tuvo entre los juristas hispanos que se ocuparon de las residencias (*syndicatu*), y en el contexto de los actos morales que se ha esbozado párrafos arriba, ligaba precisamente la razón de alabanza (*laudabile*) a la del mérito para justificar que en las sentencias en que se los declaraba por buenos jueces se recomendaran sus méritos para que fueran premiados: «Aquellos que se comportaron en su oficio laudablemente deben ser recomendados públicamente [...] A los rectos se les debe alabanza, y de ellos se hace tal recomendación por la sentencia pronunciada en la residencia»[156].

Fundando en la autoridad de Puteo, el castellano Alfonso de Azevedo (1518-1598) al acabar el siglo XVI escribía que a los jueces justísimos y vigilantísimos había de darse públicas aclamaciones de alabanza, y que tal recomendación y alabanza solía hacerse por la sentencia pronunciada en el juicio de residencia, como se veía frecuentemente, pues en ella el residenciado era declarado por sus residenciadores con estas palabras: «Y declaro por bueno y recto juez al dicho fulano, y de quien su Magestad se puede servir en estos y otros oficios de mayor calidad»[157]. En los primeros decenios del siglo siguiente, era nuestro Juan de Hevia Bolaños (1570-1623), el que recibía en esta materia las opiniones de Azevedo: «El juez residenciado, que por la residencia parece aver usado bien su oficio, ha de ser honrado, y estimado, como consta de una ley de Partida [3,22,13], y otra de la Recopilación [3,7,7], en la qual dize Azevedo (alegando otros) que de aqui procede la practica en que los juezes de residencia en la sentencia lo han residenciado declarandole por bueno, y recto juez, y de quien su Magestad se puede servir en aquel oficio, y otros de mayor calidad: lo qual se ha de hazer con justificacion y no de otra manera, por ser pernicioso»[158].

El premio al recto y buen servicio de un oficio constituía un «ascenso» o «promoción», que eran las voces habituales en el lenguaje de los oficios. Los ascensos, en la práctica, se consolidaron sobre la base del uso y estilo practicados por la Cámara de Castilla y por la de Indias y por los Consejos en la formación de las consultas para proveer vacantes y, sobre todo, por la decisión del monarca a tales consultas. Así los propios letrados asumían que había unos ciertos «ascensos ordinarios», es decir, aquellos que seguían el orden practicado y trillado desde antiguo en las carreras de oficios con jurisdicción. Por ejemplo, cuando

---

156 Puteo, París de, *In materiam Syndicatus omnium Officialium Tractatus*, Apud haeredes Iacobi Giunta, Lugduni, 1548, § *Evidentiale*, n. 5, fol. 3: «Et ideo hi qui se laudabiliter in officio habuerunt sunt publice commendandi, *l. iustissimos, C. de offi. rec. Provin. & in psalmo xxxij*. Rectos decet collaudatio. Et fiet talis commendatio per sententia proferenda in syndicatu ipsorum».

157 Azevedo, Alfonso de, *Commentariorum iuris civilis in Hispaniae regias constitutiones, tres primos libros novae Recopilationis complectens*, I, Madriti, in aedibus Petri Madrigal, 1599, ad lib. III, tit. 7, ley 7, n. 1, fol. 290: «Iustissimos enim, & vigilantissimos iudices publicis acclamationibus collaudandi damus omnibus potestatem inquit tex. *in l. iustissimos, C. de officio rect. Provinc. & in Psal. 32*. Rectos decet collaudatio. Et talis commendatio, & laudatio solet fieri per sententiam proferenda in syndicatu ipsorum iudicium, secundum Parid. de Put. *de syndicat. verbo evidentialia, c. 1, nu. 5*, fol. 106, prout quotidie fieri videmus. Nam in sententia syndicatus per syndicatores iudices declaratur dicendo: Y declaro por bueno y recto juez al dicho fulano, y de quien su Magestad se puede servir en estos y otros oficios de mayor calidad».

158 Hevia Bolaños, Juan de, *Cvria Filipica, donde breve y compendioso se trata de los ivizios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Secvlares*, Madrid, por la viuda de Alonso Martín, 1627, Quarta parte, «De residencia», § 5, «Sentencia», n. 2, fol. 235.

por real decreto fechado en Madrid el 18 de diciembre de 1658 al fiscal del Consejo de Hacienda Juan de Valdés se concedió una plaza supernumeraria de oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda[159], elevó un *Memorial* para representar que esa provisión no constituía el ascenso ordinario: «No hay exemplar de que el fiscal mas antiguo de Hacienda aya pasado a la plaza de oydor, porque el ordinario ascenso ha sido a la fiscalía del Consejo Real de Castilla y algunas veces al de Yndias»[160].

Una significación similar al «ordinario ascenso» tenía el «pase regular» de ciertos oficios a otros. Con la expresión 'pase regular' se solía hacer referencia a la práctica que, consolidada durante el siglo XVII, consistía en que en aquellos consejos y audiencias en los que había dos o más plazas de fiscal, cuando vacaba, por cualquier causa, la más antigua de ellas o la que se juzgaba por superior, quien servía la otra fiscalía «pasaba», sin requerir de decreto o despacho singular, de inmediato a la plaza superior que había vacado, como, por ejemplo, se practicó en el Consejo de Hacienda. Desde la segunda mitad del siglo XVII había en él una fiscalía de su sala de gobierno, tenida por superior, y otra de su sala de justicia, de guisa que, cuando vacaba la de gobierno, tenía el «paso regular» a ella el fiscal de la sala de justicia. Así, por ejemplo, la Cámara de Castilla consultaba el 22 de febrero de 1696 la fiscalía de la sala de Justicia del Consejo de Hacienda, que había vacado por el «paso» de su titular a la de Gobierno: «Ha pasado, como es regular, el Liz.do D. Gabriel de Espinosa a la fiscalía de Gov.no del Consejo de Hacienda y queda vacante la de Justicia, que servía en él»[161]. En el siglo siguiente se mantuvo este «estilo», como se podía leer en la consulta de la Cámara de Castilla de 14 de octubre de 1733, para la vacante de la fiscalía de la sala de Justicia, por el paso a la de Gobierno de don Pedro Juan de Alfaro, en lugar del fallecido don Lorenzo de Medina: «[H]a pasado, según stylo, a exercer esta Fiscalia D.n Pedro Juan de Alfaro, Fiscal que lo era en Sala de Justicia del mismo Consejo»[162].

En la sección correspondiente de las biografías se ha procurado describir, de la manera más completa que ha sido posible, las líneas o carreras seguidas hasta el acceso al oficio de consejero, de modo que en ella se hallará la serie de ascensos y promociones de cada consejero.

En fin, cuando ha sido el caso, se incluyen los datos relativos a una especie singular de servicios, el «pecuniario», que tuvo su entrada respecto de los oficios con jurisdicción en el curso del siglo XVII en el contexto de una extensa discusión de teólogos y juristas y, en general, de una manifiesta oposición de las cámaras de Castilla e Indias. En el caso del oficio de consejero no fue práctica usual y, cuando la hubo, se dio con más frecuencia en las plazas del Consejo de Hacienda, y a él recurrieron varios asentistas de la corona, pero también algunos otros sujetos. Así, por ejemplo, por real decreto fechado en Madrid el 22 de julio de 1675 se hizo merced de una plaza del Consejo de Hacienda a don Francisco Álvarez de Toledo, y en él se declaraba el servicio pecuniario que había prestado: «En atención a los servicios de D.n Fran.co Alvarez de Toledo y al que ha hecho de seis mil doblones para las necesidades presentes, le hago merced de Plaza del Consejo de Hacienda con exercicio y gajes desde luego»[163]. Poco después el marqués de Castromonte sirvió por una plaza del Consejo de Hacienda con título de su gran canciller, y el beneficio de estos oficios dio

---

159 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n. 17.
160 Ídem, n. 126.
161 Ídem, n. 164.
162 Ídem, n. 186.
163 Ídem, n. 50.

lugar a unas continuadas precisiones con ocasión de la reforma de las plantas de los consejos, como se aprecia en las decisiones adoptadas por real decreto de 27 de abril de 1687[164].

9. DE LA ADQUISICIÓN DEL OFICIO DE CONSEJERO: ELECCIÓN, TÍTULO E INGRESO

Descrita la carrera de los consejeros, tienen lugar en cada biografía las noticias referidas a su acceso al oficio de consejero. Es esta una cuestión central y básica, pues de ella pende la apropiada definición del «catálogo» de consejeros que se incluye en este libro, pues incide directamente en la determinación del preciso momento a partir del cual se puede considerar que una persona es, propiamente, consejero del rey.

Un pasaje de los *Singulari responsorum* del jurista Marcelo, recibido en la célebre ley *Publius* del *Digesto* (35, 1, 36, pr.), dio pie para que los juristas medioevales, desde tiempos de la *glossa*, se plantearan la cuestión relativa a la adquisición los oficios con jurisdicción. Consolidada una opinión común, ya al acabar el siglo XV, se estimaba que el oficio se conseguía (*consequatur*), se tenía (*habere*) o se adquiría (*acquiritur*), por la concurrencia de una muy precisa tríada de actos: la «elección» (*electio*), la «aceptación» (*acceptatio*) y el «ejercicio» (*exercitium*)[165].

9.1 De la elección y la jurisdicción: *IN HABITU-IN ACTUM*, *IN OFFICIUM-IN ADMINISTRATIONEM*, *TITULUS*

En las biografías se pone especial cuidado en precisar los datos que tocan a la elección o nombramiento de los consejeros. Ellos permiten advertir, con toda claridad, su contexto jurisdiccional, pues ponen de manifiesto que, en la práctica, las opiniones y el discurso cultural de los juristas se asumían por la monarquía en su configuración institucional. Aparecen, así, como en cascada, las nociones cardinales de la atribución de la jurisdicción y adquisición del oficio de consejero *in habitu* e *in actu*, el nombramiento o provisión *in officium* e *in administratione*, clave imprescindible para comprender los nombramientos «en gobierno» y el consiguiente uso de la voz 'gobernador' y, en fin, la naturaleza y papel del título o despacho del oficio.

El primer «acto» o «momento» para la adquisición de la jurisdicción y del oficio era el de la *electio*, *designatio*, *nominatio* o *provisio*, y en las voces castellanas era el de la «elección», «nombramiento» o «provisión».

---

[164] Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n. 38: «Haviendo sido tan considerable el servicio pecuniario que hizo el marques de Castromonte por la Plaza del Conss.º de Hacienda con titulo de Gran Canziller y con assiento en el según el orden de su antigüedad; he venido en declarar que por el y por las expresiones tan singulares con que se le hizo esta gracia, no es comprehendida en la ultima orden de reformacion de aquel tribunal, y que se debe mantener al marques la primera mrd en la forma y con la limitacion que entonces se le concedio; pero en lo que toca a la segunda extension de mayores honores y preheminencias es comprehendido en la reforma; y he mandado se restituyan al marques los doce mil doblones en cuya remuneracion se le concedieron y que mientras no se le da esta satisfaccion, se le acuda con cinco por ciento, respectivamente a los doce mil doblones. Tendrase entendido en la Camara para que se execute asi en la parte que le tocare».

[165] Sobre esto, con detalle, Barrientos Grandon, Javier, «El oficio en su cultura jurisdiccional: Una mirada posesoria», en *Ius Fugit. Revista de Cultura Jurídica*, 23, Zaragoza, 2020 *Ius Fugit. Revista de Cultura Jurídica*, 23, Zaragoza, 2020, pp. 7-40, cuya exposición sigo en los párrafos siguientes y a la que remito.

La voz '*electio*' fue la habitualmente empleada por los juristas de la Monarquía[166]. Se asumió sin dificultad en la lengua castellana por la facilidad que prestaba y, porque, desde muy pronto, se había vuelto el participio pasado 'electo' como equivalente del latino '*designatus*' que, era el término empleado en el texto fundante de Marcelo, y así podía leerse en Nebrija: «Electo para dignidad, *designatus*»[167]. Hubo juristas, incluso, que intentaron su definición en el espacio peculiar de los oficios, como Juan de Hevia Bolaños (1570-1623): «Elección […] quanto a mi proposito es una vocacion y nombramiento de alguna persona para algun oficio»[168]. En esta definición se incluía la voz 'nombramiento', que en la lengua de su tiempo ya se tenía por equivalente a la de 'elección'. De tal uso daba buena cuenta el *Tesoro* de Covarrubias: «Eleccion, la que se haze de cosas, o de personas. Electo, el nombrado para alguna dignidad, como Obispo electo, en tanto que el papa confirma la eleccion o nombramiento»[169]. Aunque no fue término al que recurrieran especialmente los juristas, sí tuvo un amplio y prolongado uso en el lenguaje de Consejos, Cámaras y secretarías. Lo mismo puede decirse de 'proveer' y de 'provisión, tempranamente ligados en el habla común, como ya lo registraba el mismo Covarrubias: «Provision, lo que se haze por eleccion, o nombramiento de alguna persona, y el tal electo se llama proveido»[170].

El término 'elección' y el verbo 'elegir' y sus derivados fueron asumidos en el lenguaje de los Consejos, Cámaras y de las secretarías desde el mismo siglo XVI, y su uso fue habitual en los documentos generados en ellas. No fue, con todo, una práctica exclusiva, sino que convivió con 'provisión' y 'nombramiento', y lo más frecuente fue el uso mancornado de dos de ellas. Muy expresiva era, en este sentido, la *Instrucción* que, en 1588, ordenó que en la Cámara de Castilla se viera: «[L]o que toca a la provision i nombram.to de personas

---

[166] Entre los castellanos, *vide*: Rodríguez de Pisa, Juan, *Tractatus de curia pisana*, Salmanticae, Ioannem, & Andraeam Renaut, fratres, 1587, cap. XIII, n. 5, fol. 24r: «& facit notabilis determinatio Bald.[us] *in l.[ex] 1, ff. de offic.[io] praef.[ecti] Aug.[ustalis]* [*Cod.* 1, 37, 1] ubi dixit, quod in officiis tria requiruntur, Electio, Acceptatio, & Ingressus officii»; Avilés, Francisco de, *Nova diligens ac perutilis expositio capitum seu legum praetorum*, Methimnae Campi, Mathaeus a Canto, 1557, cap. I, § *Cartas*, n. 10, fol. 23r: «In istis officiis iurisdictionum adde, quos tria requiruntur, s.[cilicet] electio, & acceptio, & ingressus officii»; Fernández de Otero, Antonio, *Tractatus de officialibus reipublicae necnon oppidorum utriusque Castellae, tum de eorundem electione, usu & exercitio*, Lugduni, Marci & Joan. Anton. Huguetan fratrum, 1682, cap. VI, n. 3, fol. 38: «In officiis tria requiruntur electio, acceptatio, & ingressus officii». Entre los valencianos: León, Francisco Jerónimo de, *Decisiones Sacrae Regiae Audientiae Valentinae*, Valentiae, Praelo Sylvestri Sparsia, 1646, *dec.* XXXVIII, n. 24, fol. 185v: «In officio tria requiruntur electio, acceptatio & ingressus officii». Entre los napolitanos: Franchis, Vicente de, *Corpus decisionum Sacri Regii Consilii Neapolitani*, Coloniae Agrippinae, Ioannem Gymnicum sub Monocerote, 1599, *dec.* LXII, n. 10, fol. 144: «Nam dato, quod in adquisitione dignitatis tria tempora considerentur, scilicet tempus electionis, tempus acceptationis, seu tempus acceptationis codicillorum, & tempus administrationis seu gestionis»; Rovito, Scipión, *In singulas regni Neapolitani Pragmaticas Sanctiones luculenta commentaria*, Neapoli, Typographia Tarquinii Longi, 1616, *De baronibus*, *pragm.* V, n. 8, fol. 79: «[U]t officiali electo acquiratur ius inconcussum ad ipsum officium, tria necessario requiruntur; electio eius, ad quem spectat electio; acceptatio ipsius electi & administratio sive ingressus ipsius officii, ut probat optime tex. in *l.[ex] publius de cond.[itionibus] & demonstr.[ationibus]* [*Dig.* 31, 1, 36, pr.] ubi Bart.[olus] Paul.[us Castrensis] Imol.[a] & Socc.[inus]».

[167] Nebrija, Antonio de, *Vocabulario de romance en latin*, Sevilla, Juan Varela de Salamanca, 1516, fol. 62.

[168] Hevia Bolaños, Juan de, *Curia Philippica*, Valladolid, Andrés Merchán, 1605, Part. I, § 2, n. 1, fol. 24.

[169] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 339v.

[170] Ídem, fol. 598r.

para las plaças de mis consejos, i de las chancillerias i otras audiençias, y de los de mas officios de justicia de ellos»[171].

La elección era acto propio del príncipe, a quien, como fuente y origen de todo lo jurisdiccional en su reino, tocaba «elegir» a los sujetos para los oficios[172], pues, como afirmaba García Mastrillo († 1620): «Toda la plenaria jurisdicción está radicada originalmente en el príncipe [...] y de él se comunica a todos los magistrados y jueces para la administración de justicia»[173]. A propósito de la elección los juristas se plantearon la cuestión de determinar su efecto, desde la perspectiva de la jurisdicción y del mismo oficio, y que se resumía en responder a esta pregunta: ¿En qué momento se atribuye la jurisdicción y, en consecuencia, se adquiere el oficio? Había dos opciones: el de la elección o el del ingreso en el oficio, y había buenas razones para optar por una u otra, y las dieron en un momento inicial los comentaristas a partir de Baldo de Ubaldi. Al acabar el siglo XV se había consolidado, como opinión común, una respuesta que diferenciaba entre la atribución de la jurisdicción *in habitu*, producida por la elección, y su atribución *in actu*, generada por el ingreso y, por ende, entre la adquisición del oficio *in habitu* o *in actu* y de ella se seguía, que para ciertos actos bastaba tener la jurisdicción y el oficio *in habitu* y para otros se requería haberlos *in habitu* e *in actum*[174].

La elección definía, entonces, la atribución de la jurisdicción *in habitu* y la consiguiente adquisición del oficio *in habitu*. La jurisdicción *in habitu*, como advertía Tomás de Carleval (1574-1645), era «verdadera y actual jurisdicción», pero se hallaba «suspensa» de su uso y ejercicio actual, por la falta de una circunstancia material, o, de hecho, es decir, el ingreso en el oficio, o por la ausencia de algún otro requisito extrínseco[175]. La atribución de jurisdicción y adquisición del oficio por la elección (*in habitu*) era, así, una cuestión de derecho (*de iure*), y la que se verificaba por el ingreso en el oficio mediante su posesión (*in actu*), era una cuestión de hecho (*de facto*). Por esto los juristas, cuando se centraban en la adquisición del oficio, identificaban a la elección con el recibimiento *de iure* en el oficio, y al ingreso en posesión del oficio con el recibimiento *de facto* en él. En este sentido, para resolver la cuestión de un cubiculario que, sin elección, había prestado juramento e ingresado en su oficio, Domingo de San Geminiano († 1420) había sostenido la diferencia

---

171 Bne. Ms. 2.566, «La instrucción de la Camara del año de 1588», cap. 2, fol. 2r.

172 Entre muchos, *vide* Matienzo, Juan de, *Commentaria Ioannis Matienzo Regii Senatoris in Cancellaria Argentina Regni Peru, in librum quintum recollectionis legum Hispaniae*, Mantuae Carpetanae, Petrus Madrigal, 1597, fol. 278v; Castillo de Bovadilla, Jerónimo, *Politica para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra*, Madrid, por Luis Sánchez, 1597, fol. 828; Escalona y Agüero, Gaspar de, *Gazophilatium Regium Perubicum*, Matriti, Imprenta Real, 1647, fol. 159; Villarroel, Gaspar de, *Gouierno eclesiastico pacifico*..., (n. 137), II, fol. 90.

173 Mastrillo, García, *De magistratibus et eorum imperio et iurisdictione. Tractatus*, Panormi, Apud Franciscum Ciottum Venetum, 1616, Pars II, ib. V, cap. V, n. 1, fol. 136: «Iurisdictio omnis plenaria radicata est originaliter in Principe [...] & ab eo ad omnes magistratis, & iudices pro iustitiae administratione communicatur».

174 *Vide* Puteo, París, de, *In materiam Syndicatus*..., (n. 156), § *In officiis*, n. 7, fol. 123; Petra, Pietro Antonio, *De fideicommisis, et signanter ex prohibita alienatione resultantibus Tractatus*, Placentiae, Officina Ioannis Bazachii, 1588, *quaestio* XII, n. 213, fol. 367.

175 Carleval, Tomás de, *Disputationum iuris variarum, ad interpretationem Regiarum Legum Regni Castellae*, I, Venetiis, Apud Bertanos, 1660, lib. I, tit. I, *disp.* II, *quaestio* VIII, *sectio* IV, n. 1148, fol. 248: «[I]n explicando quid sit iurisdictio in habitu, quid in actu [...] Vocamus autem iurisdictionem in habitu illam, quae tametsi vera sit & actualis iurisdictio, suspensa tamen est ab actuali usu, & administratione ob defectum materiae, circa quam exerceatur, aut alterius extrinseci requisiti, ob quem caret efectu tametsi ipsa quantum est ex se, & natura sua potest in actum iurisdictionis prorumpere».

entre ambas recepciones, y su doctrina la asumió expresamente Nicolás Boerius: «Domingo de San Geminiano en su consejo LXXIX […] donde se habla del oficio de cubiculario del papa, dice que la recepción es doble, una de derecho y otra de hecho, por la primera se adquiere título, por la segunda posesión o cuasiposesión […] así, según San Geminiano, aunque las cartas del vicecanciller den fe de que en tal día juró y fue recibido por el papa como cubiculario, lo que ellas prueban es la recepción de hecho, mas no prueban la recepción de derecho, que debe preceder al hecho de la recepción. Y así tenía el oficio en acto y no en hábito, porque acto (*actus*) suena a hecho (*factus*), y hábito (*habitus*) designa derecho (*ius*)»[176].

Si, por lo que se ha explicado, la jurisdicción y el oficio se adquirían *in habitu* con la elección, es este el momento preciso que determina la adquisición de la dignidad de consejero del rey y, como tal, es el criterio que se ha seguido en esta obra para elaborar el catálogo de consejeros, esto es, para incluirlos como tales. Así, un consejero elegido como tal era consejero *in habitu*, y por ello se lo hallará en esta obra, aunque no hubiera llegado a despachársele el título o, aunque con título, no hubiera llegado a ingresar en el consejo.

En la práctica de la monarquía, en general, la elección la podía realizar el rey, previa consulta de la Cámara de Castilla o de Indias, cuando la hubo, o de los consejos, como el de Aragón o Italia, respecto de sus propias líneas, o sin consulta, caso este que se acostumbró llamar «por decreto decisivo» diferencia que, por ejemplo, se advertía muy precisamente en consulta del Sacro y Supremo Consejo de Aragón de 28 de abril de 1698[177]. El momento de la elección, si había consulta, era aquel en que el rey inclinaba su voluntad para nombrar a uno de los consultados y se estampaba esta resolución, ya de la propia real mano o de la de algún oficial, seguida de la rúbrica del rey, como, por ejemplo, podía verse

---

[176] Boerius, Nicolás, *Decisionum aurearum*…, (n. 6), dec. CL, n. 7, fol. 148v: «Dominic.[us] de sancto Geminiano in consi.[lium] lxxix […] loquitur de officio cubicularii papae, dicens quod duplex est receptio, una iuris, alia facti, per primam acquiritur titulus, per secundam acquiritur possessio, vel quasi […] Ita quod licet secundum Dominic.[um] literae Vicecancellarii attestentur, quos quis tale die per Papam fuerit receptus in cubiculaium, ac iuravit, quod probant receptionem facti, non tamen probant receptionem iuris, quae praecedere debet illius facti receptionem. Et sic actu no habitu habebat officium, quoniam actus sonat in factum, & habitus ius designat. Ergo necessario concludit illum non fuisse cubicularium pro praesenti, quo ad titulum cubicularius, ex quo non constabat de titulo, sed solum de possessione; sed hic de utroque. Et pro hoc dicit Bald.[us] per aliquos allegatus in l. & si coaequatio, in fin. ff. de excusat. tuto. quod non prodest creatio, nisi sis subsequuta administratio».

[177] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, n. 37, «Remonta del Consejo de Aragón», sin numerar: «Por jubilacion de Don Joseph Ozcariz uno de los dos Regentes Provinciales por el Reyno de Aragon, vaca en este Cons.º la Regencia que servia, y V. M. manda que se le consulte según los ultimos exemplares, que haviendose reconocido alla que ha sido tan regular el ascenso del Fiscal, que tiene la circunstancia de Natural de la Provincia de donde vaca la Regencia, que en las ocasiones de vacantes de la de Cataluña y Valencia, que han sido las ultimas con solo la noticia de los Presidentes D.ⁿ Pedro de Aragon y Duque de Ossuna, proveyo V. M. las dos Regencias en los Fiscales D.ⁿ Antonio de Calatayud y D.ⁿ Francisco Comes por Decretos decisivos, que se publicaron en el Consejo. Y aunque siguiendo esta observancia pudiera pasar a poner solo en la r.l noticia de V. M. los Meritos, prendas y Literatura del Fiscal D.ⁿ Juan Luys Lopez, pero deseando obedecer literalmente el Cons.º la R.l orden de V. M. de que se le consulten sugetos para la dha Regencia, ha pasado a discurrir en los que juzga por mas a proposito […]». En el mismo sentido, la Cámara de Indias en 1758 representaba al rey que: «Desde las dos citadas consultas de 26 de abril de 1741 no ha vuelto la cámara a proponer persona para plaza alguna de oidor de esta A. y las que se han dado después han sido por decreto decisivo de S. M. desde las dos citadas consultas de 26 de abril de 1741 no ha vuelto la cámara a proponer persona para plaza alguna de oidor de esta A. y las que se han dado después han sido por decreto decisivo de S. M.», en Agi. Méjico, 452, «Consultas de la provisión de Alcaldes del Crimen de la Audiencia de Méjico 1640 a 1732», exp. sin numerar.

en la resolución de Felipe IV a consulta del Consejo de Indias de 17 de enero de 1647[178]. Si no precedía consulta, el momento de la elección era, también, el de la expresión de la voluntad del rey, manifestada habitualmente en un decreto o, en ciertos casos, en un simple billete de comunicación, como era usual en el caso de los consejeros de Estado y de Guerra y, por muchos, por ejemplo, en el dirigido a don Juan de Villela el 8 de octubre de 1627 para comunicar la plaza del Consejo de Estado concedida a don Antonio Dávila y Zúñiga[179]. Se ha procurado precisar en las biografías ese concreto momento, y por ello se consigna, en cuanto se ha podido, la fecha de la consulta y de la real resolución, así como la de publicación de la real resolución en la Cámara o Consejo del que se trate, y, cuando la elección se produjo por real decreto decisivo, se señala la fecha de éste y la de su publicación en la Cámara o Consejo.

La elección o provisión en el oficio, desde la perspectiva de la jurisdicción, producía el efecto de atribuirla o conferirla en el mismo oficio, en cuanto inhería en él (*in officium*), y, por lo tanto, el provisto la tenía como propia del oficio (*in proprietatem*), pero sin perjuicio de esta situación general, podía el príncipe, sin proveer el oficio, atribuir la jurisdicción en mera administración (*in administrationem*)[180]. Tal era opinión común y, por muchos, Mastrillo precisamente advertía que, a excepción de la jurisdicción suprema de los príncipes: «La jurisdicción puede transferirse a otro en dos maneras, a saber, en oficio o en administración»[181].

La primera, continuaba Mastrillo: «Es aquella que se comunica a todos los magistrados diputados para la administración de justicia»[182]. Esta jurisdicción adquirida con el oficio (*in officium*) era ordinaria, porque se tenía por propio derecho (*iure proprio*), y de allí que se dijera que el nombrado en un oficio perpetuo, lo era en propiedad (*in proprietate*), y que difiriera de la jurisdicción delegada, que se tenía y ejercía a nombre ajeno (*alieno beneficio*). La argumentación, sutil y delicada, se fundaba en una opinión de Bartolo y fue desarrollada con singular fortuna y aceptación por Pedro Barbosa (1530-1606). Se dirá que alguno tenía jurisdicción por propio derecho (*iure proprio*), explicaba Barbosa, cuando ella residía en su persona, en cuyo caso era ordinaria, a diferencia de aquella que se tenía por beneficio de otro (*alieno beneficio*) y cuyo derecho residía en otra persona, en cuyo caso era delegada. Tener por propio derecho (*iure proprio*) no sólo significaba tener algo por un

---

178 AHN. Estado, leg. 6.402-2, n. 64: «1646 hen.º 17. Propone sujetos para la provision de Dos plaças del cons.º de yndias. Nombro a Don Geronimo del pueyo Araciel y a Don Juan de Gongora y por las letras y antiguedad del Doctor don Juan de Pareja, le nombro para plaza ad honorem del cons.º rubrica».

179 AGS. Estado, leg. 2.466, exp. sin numerar: «Teniendo consideracion a lo que me ha servido y sirve el Marques de Mirabel mi embaxador en Francia he hecho mrd de plaza de mi consejero de Estado. Vos lo direys en Consejo y se lo avisareys a él y jurará a su tiempo».

180 Adviertese aquí que, en sede de concesión de jurisdición por parte del príncipe a los señores, el uso de estos términos era diverso, sobre todo entre los juristas de territorios italianos en los que era frecuente la concesión de jurisdicción a los barones y en algunos del principado de Cataluña, pues allí la diferencia se establecía entre la concesión *in proprietate* al señor, y a quella que se hacía por el oficio y para su administración (in *officium vel administratione*), *vide*, entre otros, PONTE, Juan Francisco de, *De potestate proregis Collateralis Consilii et regni regimine tractatus*, Neapoli, ex Typographia Tarquinii Longi, 1611, tit. III, § I, n. 13, fol. 91; FONTANELLA, Juan Pedro, *Decisiones Sacri Regi Senatus Cathaloniae*, Genevae, Sumptibus Samuelis Chouet, 1662, *dec.* CCCLXXXVII, fol. 218-220.

181 MASTRILLO, García, *De magistratibus…*, (n. 173), Pars. I, lib. III, cap. II, n. 37, fol. 247: «Haec autem iurisdictio (excepta tamen suprema ex praedictis) dupliciter in alium transferri potest, in officium scilicet, sive administrationem».

182 Ibídem: «& est illa, quae in omnibus magistratibus deputatis ad iustitiae administrationem communicatur».

derecho que residía en su persona, sino también por derecho de propiedad y como suyo, de guisa que toda la diferencia entre una y otra jurisdicción consistía en que uno era el que tenía la jurisdicción *iure* proprio y otro el que la tenía *alieno beneficio*. Sin embargo, había una dificultad, porque, como tener *iure proprio* significaba no por beneficio de otro, sino por sí mismo, parecía con claridad que el ordinario no tenía la jurisdicción por sí mismo, sino por beneficio de otro, es decir, del príncipe, fuente y raíz de la jurisdicción. La sutil y elegante opinión de Barbosa superaba esta dificultad. Advierto, decía, que, en la jurisdicción ordinaria siempre es anterior el oficio público o el cargo de magistrado creado para que dure perpetuamente, y a este magistrado inhiere la jurisdicción como algo propio, y la persona se elige después, para que tenga el uso y ejercicio del dicho oficio. Así, pues si se consideraba a la persona que iba a elegirse para el ejercicio de aquel oficio o magistratura, en verdad había que decir, que el oficio se conseguía por beneficio de otro, esto es, por la concesión del príncipe, pero después de elegida se decía que tenía todas las cosas que eran anexas al oficio y magistratura por propio derecho, porque las tenía no por beneficio inmediato del príncipe, sino que inmediatamente por razón de la magistratura que se le había concedido[183].

En suma, el provisto por el príncipe en un oficio perpetuo tenía la jurisdicción por propio derecho y, por esto, bien podía decirse que lo tenía en propiedad (*in proprietate*), y fue esta una expresión habitualmente empleada en el lenguaje de las secretarías y consejos. Distinta de esta era la elección en mera administración del oficio, que se acostumbró a llamar «en gobierno», diferencia que aparecía en el lenguaje de los juristas con tanta claridad, como la que se leía en un pasaje de Juan de Montemayor de Cuenca (1618-1685) en una de sus adiciones a los *Sumarios* de Rodigo de Aguiar y Acuña: «Quando un Ministro tuviere un oficio en propiedad, y passare a servir otro en Gobierno, debe media-annata del oficio a que pasare»[184].

La provisión «en gobierno» no era una provisión de oficio, pues el oficio ya estaba provisto «en propiedad» y, por lo tanto, había sido adquirido por un cierto titular, que lo conservaba en tal carácter, pero que, por no poder servirlo actualmente, de ordinario por su ausencia, el príncipe elegía a un sujeto para que lo gobernara hasta que el propietario pudiera usar de él. Estas provisiones «en gobierno» de un oficio se dieron con relativa frecuencia respecto del de presidente del Consejo de Hacienda, Indias y Órdenes, y en contadas ocasiones en la presidencia del Consejo de Aragón. La diferencia que había entre la propiedad y el gobierno de un oficio se podía ver muy claramente en los decretos que lo conferían en gobierno, como resulta del de 21 de abril de 1643, que daba el «gobierno de la presidencia de Hacienda», esto es del oficio, a don Francisco de Alarcón, por no poder dársela en propiedad: «[T]eniendo consideracion a los de Don Fran.co Antonio de Alarcon y a lo bien que ha cumplido con sus obligaciones en las plazas que ha ocupado en mi servicio y demas comisiones que se le han encargado, le he hecho mrd en gobierno de la Presidencia de hazienda por no podersela dar en propiedad, porque si buelve el Mar-

---

183 Barbosa, Pedro, *Commentarii ad interpretationem Tituli, ff de Iudiciis*, Lugduni, Sumptibus Ludovici Prost Haeredibus Rouille, 1622, *Ad legem Cum praetor*, 12, § 1, n. 4-18, fol. 260-261.

184 Montemayor de Cuenca, Juan Francisco, *Sumarios de Cedulas, Ordenes, y Provisiones Reales, que se han despachado por Su Magestad para la Nueva España, y otras partes; especialmente desde el año de mil y seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro Libros del primer tomo de la Recopilacion de las Leyes de las Indias, hasta el año de mil seis cientos y setenta y siete. Con algunos titulos de las materias, que nuevamente se añaden*, Méjico, en la Imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, 1678, libro II, título XIII, n. 62, fol. 81v.

ques de la Puebla ha de continuar su exercicio y en el de la dha presidencia»[185]. Lo mismo ocurría cuando, una vez aceptada la renunciación que don Juan de Carvajal y Sande hizo del oficio de presidente del Consejo de Hacienda, don Felipe II resolvió que la dicha presidencia se proveyera «en gobierno» en don Juan de Góngora, y así se hizo constar en el título que se le despachó por real cédula fechada en Madrid el 21 de marzo de 1658: «Por quanto Don Juan de Caravajal y Sande ha hecho renunciacion en mis manos del cargo de Presidente del mi Conss.º de Haz.da y sus Tribunales [...] he resuelto proveer en Govierno la dha Presidençia, y atendiendo a los meritos y servicios de Vos Don Juan de Gongora, de mi Conss.º y camara»[186].

Por extensión tendió a generalizarse el uso de llamar «gobernador» al así provisto y, por la misma extensión, se acostumbró, con el paso del tiempo, a decir que lo que se gobernaba era el consejo, pero, sin perjuicio de ello, en puridad el «gobernador» no era, en esta sede, un oficio propio y peculiar, porque el oficio era el de presidente. En las biografías se pone especial cuidado en explicar estas provisiones «en gobierno» y, del mismo modo, así se las verá diferenciadas en las tablas de los consejos.

Por último, ha de decirse en este punto que, desde temprano, se estimó que la «elección» debía constar en un «título», que, así, se presentaba como la forma escrita que daba cuenta del mismo acto de la «elección». Esta significación del «título», como constancia formal de la «elección» se asumía en la práctica de la Monarquía católica. Así, cuando Felipe III expedía el título de regente del Consejo Supremo de Italia al doctor Marco Antonio de Ponte, en Aranjuez el 7 de mayo de 1611, incluía en él esta expresiva cláusula: «[S]iendo justo que tengais título en forma para que en todo tiempo conste de la dicha election y nombramiento»[187]. Se entendía, además, que la «elección» daba acción al provisto para exigir la expedición del título, como lo afirmaba el protonotario de la Corona de Aragón en certificación de 10 de mayo de 1690: «De todos los Ministros de actual exercicio que hoy hay en el Conss.º no han sacado sus Privilegios [...] pero lo pueden pedir siempre que fueren servidos y despacharaseles en la Prottonotaria por tener acción para ello en virtud del nombramiento de S. M.»[188].

El *titulus* siempre había de constar por escrito (*in scriptis*) y así lo advertían, entre otros, Avilés y Alfaro[189]. Su forma, empero, quedaba entregada al uso y la práctica y, por ello, en los distintos reinos y en el estilo de las varias chancillerías y secretarías, admitía caracteres singulares. Por esto mismo, junto a la genérica 'título' ('*titulus*') había una variedad de voces para llamarlo, que, en principio, eran consecuencia de la diversidad de formas, como lo destacaba León Pinelo[190].

En los reinos de Castilla e Indias fue habitual recurrir a la voz 'provisión', en una de sus varias significaciones, de guisa que, a la que se le daba como equivalente a la del acto

---

185 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n. 9.

186 Ahn. Consejos, libro 728, fol. 333v.

187 Ags. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 126r.

188 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, exp. sin numerar.

189 Avilés, Francisco de, *Nova diligens*..., (n. 166), cap. I, § *Cartas*, n. 10, fol. 22r: «[Q]uas literas debet ostendere in scriptis»; Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*..., (n. 26), 1606, *glossa* 41, n. 3, fol. 351: «[I]s titulus in scriptis debeat esse».

190 León Pinelo, Antonio de, *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios i casos, en que se requieren para las Indias Occidentales*, Madrid, por Juan Gonzalez, 1630, Parte II, cap. XIV, n. 18-19, fol. 144r: «[P]ara servir qualquier oficio se requieren tres cosas, titulo, aceptacion del, i exercicio. Para la primera, se despacha la provision, o cedula Real, o el decreto, o forma, que la practica tiene introducida».

de la «elección», se unía la de equivalente a su forma, esto es, al «título»[191]. En tal sentido Alfaro escribía que, cuando había decidido tratar del oficio de fiscal: «Nada vi mejor para ello, que explicar con glosas o apostillas el título de mi oficio, o *provisión* en palabra que se usa vulgarmente»[192]. Se acudió, igualmente, a la voz 'despacho' o en su plural 'despachos', y la razón, como se dirá párrafos abajo, se hallaba en que el «título» se «despachaba». En los reinos de la Corona de Aragón y en los estados de Italia la más corriente denominación era la de 'privilegio'. Así, por ejemplo, en el billete fechado en Madrid el 10 de mayo de 1690, con el que José de Villanueva Fernández de Híjar, protonotario de los reinos de la corona de Aragón, comunicaba al monarca que había varios regentes del Sacro y Supremo Consejo de Aragón que no habían sacado sus títulos, se leía: «Que de todos los Ministros de actual exercicio que hoy hay en el Conss.º no han sacado sus Privilegios sino es los SS. D.ⁿ P.º Villacampa, Marqués de Castelnovo, Marqués de Sardañola, Marqués de Villava D. Ysidro Garma de la Puente Alguacil m.ᵒʳ y Yo»[193]. En los estados de Flandes y Borgoña se recurría a la expresión «cartas patentes» (*lettres patentes*), reflejada incluso en una de las series de los libros de la secretaría de su Consejo. Entre muchos, por ejemplo, cuando en 12 de mayo de 1671 se decidió, a instancia del consejero Jean Leon Pape que, a los consejeros del Consejo Supremo de Flandes y Borgoña, se les pagaran sus salarios desde la fecha de sus *lettres patentes* y no desde la posesión[194]. En el concreto caso del Consejo de la Santa y General Inquisición el título era llamado «poder y provisión», como se advertía en el modelo utilizado por la secretaría y con el que se abría el libro registro del inquisidor general en 1574: «Poder de consiliario y Provisiones de los Señores del Consejo del Sancto offiçio de la ynquisicion de su Magestad»[195].

El «título», como reflejado en un documento, en los reinos de Castilla se «despachaba», que era la expresión corriente en el lenguaje de las secretarías en los siglos XVI y XVII[196]. Desde este último siglo solía convivir con el verbo 'expedir' y sus derivados (*se expide*), al tenérselo por sinónimo de 'despachar'. De ello daba fe Covarrubias: «Espedir, vulgarmente en nuestra lengua castellana, vale despachar. Expedir bulas, despacharlas»[197], y de su uso por las secretarías hay testimonio constante, y cada vez mayor en cuanto avanza

---

[191] Baldo ya había advertido para el latín que la voz '*provisio*' era adaptable a muchas cosas, *vide* Ubaldi, Baldo, *In primam Digesti veteris partem Commentaria*, Venetiis, apud Iuntas, 1586, [*ad Dig.* 1, 14, 3], n. 24, fol. 54v: «Provisio est nomen pluribus adaptabile».

[192] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…,(n. 26), *Initium*, n. 5, fol. 2: «Ad hoc autem nil melius, aut aptius mihi visum fuit, quam officii mei titulum vel, ut vulgari vocabulo utar, *provision*, glossis, seus apostillis explicare».

[193] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, exp. sin numerar.

[194] Ags. Secretarías Provinciales, leg. 1.439, fol. 145r: «Sur ce que nre trescher et feal Messire Leon Jean de Pape, Cons.ʳ du Conseil Sup.ᵐᵉ d'Etat aux affaires des Pays bas et Bourgoñe estably en ceste Cour a representé a sa mat.ᵉ que le recepteur gra.ˡ des finances feroit difficulté de payer les gages et louage de maison luy assignez par sa patente […]».

[195] Ahn. Inquisición, libro, 357, al principio, sin foliar.

[196] Por ejemplo, Ags. Secretarías Provinciales, leg. 1.469, Consulta del Consejo de Italia, 8-VI-1582, sin numerar: «Aviendose resuelto en los particulares del Regente Ramondeta, *a quien se le despacha su Titulo de presidente del patrimonio de Sicilia*, y de Modesto Gambacorta, que ha escogido antes quedar por presidente del Consistorio de la sacra cons.ª de aquel reino que venir aquí por Regente, queda por proveer esta Plaza de Regente [...]; Ahn. Estado, leg. 6.401, n. 5, Papel de aviso del presidente del Consejo Real, Madrid, 15-IV-1621: «Su Mag.ᵈ Ha hecho mrd de la presidencia de Hazienda al S.ʳ D.ʳ Don Juan Roco Campofrio, *despachesele el titulo como suele hazerse* Md. 15 de Abril de 1621. El Arzb.ᵖᵒ de Burgos».

[197] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 376r.

el siglo XVIII[198], y en éste, ocasionalmente, se emplea el verbo 'dar' (*se da)*[199]. Este verbo y la expresión 'se da', estaban más extendidos en la práctica de las secretarías de la Corona de Aragón y, en relación con su Consejo, su uso era prácticamente exclusivo en el siglo XVII[200].

Con todo, hubo ocasiones en las que se introdujo en algunos reinos la práctica de que los provistos para ciertos oficios no sacaran título, pero ella fue rechazada por la monarquía, que impuso su expedición. En el reino de Nápoles se introdujo el estilo de que el virrey dispusiera que, al electo, aún antes de la expedición de su título o de que llegara a sus manos, se le recibiera el juramento y, en fuerza de él, se le admitiera al uso y ejercicio del oficio. De este uso, a petición del monarca, informaba el secretario del Consejo de Italia, por la parte de Nápoles, al duque de Lerma el 11 de abril de 1611[201]. El mismo uso se había introducido por aquella época respecto de los regentes del Consejo Supremo de Italia[202] e, informado Felipe III, comunicó el 16 de abril de 1611 al secretario López de Zárate, por la vía del duque de Lerma, que: «Su Mag.ᵈ ha visto lo que V. m. dize en este papel y es servido y manda que a los Regentes se les den sus títulos como se solía hazer»[203]. En la segunda mitad del siglo XVII se practicó igual estilo, de jurar sin despacho de título, respecto de los consejeros de capa y espada del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, según noticia que ofrecía el protonotario de la Corona en 10 de mayo de 1690, pero advertía que nada obstaba a que lo pidieran[204].

---

[198] Por ejemplo, AHN. Estado, leg. 6.400-2, n. 35, Real decreto, San Ildefonso, 30-IX-1738: «Por Decreto de diez y seis de Junio de mill setecientos y treinta y siete, concedi a D. Pedro de Ontalba y Arze Onores, y antigüedad de mi Consejo de Hacienda […] Y en virtud del citado Decreto *se expidio por la Camara el correspondiente Titulo* en veinte y siete del mencionado mes y Año […]».

[199] Por ejemplo, AHN. Estado, leg. 6.400-2, n. 86, Real Decreto, Buen Retiro, 10-X-1760: «He venido en conferir a Don Luis del Valle Salazar Alcalde de mi Casa y Corte la Plaza de Ministro Togado del Consejo de Hacienda vacante por ascenso de Don Francisco Geronimo de la Herran. Tendrase entendido en *la Camara y le dará el Titulo* correspondiente».

[200] Por ejemplo, ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n. 2, Real decreto, Madrid, 17-X-1628: «A don Enrique Pimentel obispo de Cuenca he hecho merced de la presidencia de Aragon *darassele el despacho necesario* y se le avisara que mañana a las diez venga a jurar»; ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n. 6, Real decreto, Madrid, 21-VII-1637: «Al cardenal Borja he hecho mrd en gobierno de la Presidencia del Consejo de Aragon en la conformidad que la servia el Duque de Alburquerque y *assi se le daran los titulos* y mas despachos necesarios».

[201] AGS. Secretarías Provinciales, leg. 1.469, exp. sin numerar, «D. Juan López de Zárate al duque de Lerma», Madrid, 11-IV-1611: «En Nápoles se comenzó a introduzir que los Virreyes ponían en possessión de las plazas de aquellos Tribunales a los proveydos en ellas con solo el aviso que el presidente [del Consejo de Italia] les dava de su elección y su Mag.ᵈ mandó que no se diesse possessión a ninguno sin título».

[202] Ibídem: «En execución de lo que V. exc.ⁱᵃ me mandó escribir yrá aquí copia de uno de los títulos que por lo passado se solían dar a los Regentes de Ytalia. De muchos años a esta partte han servido sin ellos, admitiéndoles en el Consejo solo en virtud del nombramiento de su Mag.ᵈ y del juramento que hazen, sin haver havido orden para ello».

[203] Ídem, «El duque de Lerma a D. Juan López de Zárate», Aranjuez, 16-IV-1611.

[204] ACA. Consejo de Aragón, leg. 16, exp. sin numerar: «Que en virtud de este titulo es admitido el que le saca al juramento y exercicio de su Plaza, pero aunque no le saque (como actualmente hay muchos sin el) puede y es admitido con solo la noticia de haverse publicado en el Consejo el Decreto o Consulta de su mrd y puesto el executesse del Consejo haviendo precedido el dar satisfaccion de la media anata […] Que de todos los Ministros de actual exercicio que hoy hay en el Conss.º no han sacado su privilegio sino es los SS. D.ⁿ P.º Villacampa, Marques de Castelnovo, Marques de Sardañola, Marques de Villalva y D.ⁿ Isidro Garma de la Puente alguacil m.ᵒʳ y Yo, pero lo pueden pedir siempre que fueren servidos y despacharseles en la protonotaria por tener accion para ello en virtud del nombramiento de S. M.»

Hubo, en fin, algunos casos en los que originariamente no se despachaba título a los consejeros, como fue frecuente, al menos hasta el siglo XVIII, respecto del Consejo de Estado y del Consejo de Guerra, pues bastaba la elección, comunicada al secretario del consejo respectivo, para que se admitiera al juramento al electo.

A los consejeros del Consejo de Estado no se les despachaba título de su elección o nominación[205]. Tal fue el uso practicado desde su misma institución en tiempos del rey emperador, de guisa que la elección simplemente era comunicada, ordinariamente por «papel de aviso», al secretario más antiguo del Consejo de Estado o a alguno de los consejeros, para que éste la pusiera en noticia del Consejo y se procediera a su cumplimiento, que no era más que recibirle el juramento y admitirle a la posesión de su oficio de tal consejero. En el billete o cédula de comunicación de la elección se preveía expresamente el orden que se ha descrito, como puede leerse en el tocante a la nominación de don Antonio Dávila y Zúñiga, marqués consorte de Mirabel, fechado en Madrid el 8 de octubre de 1627[206]. En igual sentido y con la referencia a la costumbre asentada en este punto, se lee en la comunicación del nombramiento del cardenal don Pascual de Aragón y del inquisidor general don Diego de Arce y Reinoso, fechada en Madrid el 15 de enero de 1664[207].

Similar estilo se guardó respecto de los consejeros del Consejo Guerra, pues su nombramiento se comunicaba por papel dirigido a su secretario para que, sin despacho de título alguno, se le recibiera el juramento en el Consejo, como, entre muchos, se advertía en el que se comunicaba el nombramiento de don Jerónimo Pimentel el 26 de agosto de 1622[208], o en el de don Juan de Velasco Castañeda el 14 de junio de 1627[209]. Inusitada mudanza, en relación con este estilo, se verificó bajo la vigencia de la planta de 1714 y 1715, pues en este bienio se despachó título a los consejeros militares del Consejo de Guerra. Por ello, cuando por real decreto fechado en Aranjuez el 7 de mayo de 1724 se nombró al teniente general Juan Esteban Bellet y al teniente General Gaspar de Orozco, como ministros militares del Consejo de Guerra, se ofreció la duda de si debían sacar títulos de sus plazas, como novedosamente se había practicado bajo la vigencia de las plantas de 1714 y 1715[210]. Sobre consulta del Consejo de 9 de octubre de ese mismo año de 1724, don Felipe V resolvió: «[Q]ue se escusen los Títulos, y que estos dos Oficiales Generales juren

---

205 *Vide* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado de la Monarquía española 1521-1812*, Madrid, Consejo de Estado, 1984, pp. 226-228.

206 Ags. Estado, leg. 2.466, exp. sin numerar: «Teniendo consideracion a lo que me ha servido y sirve el Marques de Mirabel mi embaxador en Francia he hecho mrd de plaza de mi consejero de Estado. Vos lo direys en Consejo y se lo avisareys a él y jurará a su tiempo».

207 Ahn. Estado, leg. 883, n. 1: «Atendiendo a los muchos y particulares servicios del cardenal de Aragon, y del Ob.^{po} Inq.^{or} gen.^{l} les hago mr.^{d} de mi Cons.^{o} de Estado; y recibiráseles el Juramento en la forma acostumbrada, teniendo entendido, que no le obste al carden^{l}. el estar auss^{te} para llevar la antig.^{d} al dho. Ob.^{po} Inq.^{or} gen.^{l}: porque esta es mi declaración y voluntad»; cfr. Ahn. Inquisición, libro 384, fol. 1r.

208 Aga. Consejo Supremo de Guerra y Marina, caja 116, exp. 18: «A Don ger.^{mo} Pimentel capitan general de la cavalleria del Estado de Milan, he hecho mrd de nombrarle por Consejero del mi Consejo de Guerra. Será bien que en el se le reciva Juramento en la forma que se acostumbra».

209 Aga. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura original, caja 519, exp. 16: «Al M.^{ro} de campo don Juan de velasco castañeda he nombrado, por de mi Consejo de Guerra. Recivirasele el juramento que se acostumbra».

210 Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n. 297; cfr. Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n. 243; Gm. 6-VI-1724, N.º 23, p. 92; Oya, Francisco de, *Promptuario del Consejo de Guerra y Jurisdiccion Militar, en que se refieren el instituto, gobierno y facultades de este Supremo Tribunal, y los casos en que compete, o se limita el fuero militar, por razon de la causa, o personas, según Ordenanzas, y Reales resoluciones. Ordenado por don Francisco de Oya*, Madrid, s/f [1734], fol. 5.

solo en virtud de los papeles de aviso. Y debiendo pagar Media-Annata por lo honorífico, los liberto de satisfacerla, sin perjuicio de Juristas, y teniéndose por mayor valor, y assi lo he mandado»[211]. De ahí que Hoya y Ozores hacia 1734 advirtiera que: «Los Ministros Militares de este Consejo no sacan Títulos para aver de entrar en él a servir sus Plazas, que es lo mismo que antes de practicó»[212], y explicaba que, tras los nombramientos de Bellet y Orozco: «Después los que han entrado han jurado solo en virtud de los Decretos de aviso de la gracia, sin pagar Media-Annata, sino por lo honorífico»[213].

Las singularidades ligeramente apuntadas, en relación con los títulos de algunos consejeros, explica que hubiera consejeros que nunca contaron con título de su elección, y que hubiera otros que sacaron su título cuando ya habían entrado al uso y ejercicio de su oficio y que, en consecuencia, la posesión anteceda al título («escrito»).

9.2 De la aceptación y la jurisdicción: el juramento

A la elección, seguía, como segundo acto o momento, el de la *acceptatio*, que no halló dificultad en trasladarse a la castellana 'aceptación' entre los mismos juristas, en el lenguaje de cancillerías y secretarías y en la lengua común. En ésta la recogía Covarrubias, como «acto de aceptar», con una muy adaptable significación al espacio de los oficios: «Acetar […] vale comúnmente dar el consenso de lo que se nos ofrece, y recebirlo, o conceder, y otorgar con lo que se nos propone»[214]. La «aceptación» no era más que expresión de la necesidad de la libertad, esencial a los actos humanos y, en el lenguaje del oficio, se explicaba con mayor cercanía a la visión cultural de la «merced». En derecho era consabida la *regula iuris* según la cual: *Invito beneficium non datur*, recibida como tal en el *Digesto* (50, 17, 69), y formulada en las *Siete Partidas* (7, 34, 24) como: «Non puede ome dar beneficio a otro contra su voluntad». Alfaro en este punto advertía que: «Para la obtención del oficio se requiere la aceptación, pues sin aceptación no se confiere el beneficio del príncipe»[215].

En la práctica de la monarquía, fue común desde los últimos decenios del siglo XVI que, antes de que se publicara en el Consejo o la Cámara la real resolución a la consulta en que se proponían sujetos para una plaza vacante, se inquiriera del provisto, por el presidente, si aceptaba o no y, una vez que comunicaba su aceptación se publicaba la decisión real en la Cámara. Fue uso que tal gestión se cumpliera por billete que enviaba el presidente del Consejo o de la Cámara al provisto, o que se practicara por su secretario, y que se esperara a tener la respuesta del provisto para: a) o proceder a la publicación de la real resolución si aceptaba; o b) para comunicar al rey la excusa del provisto y que éste adoptara una decisión sobre ella y sobre la provisión del oficio. Este era el uso que, en los reinos de Castilla se había recibido en la *Instrucción* de la Cámara en 1588[216], y que se extendió a la de Indias y, en similares términos, a otros consejos, como lo comprueba la práctica.

---

[211] Oya, Francisco de, *Promptuario del Consejo de Guerra*…, (n. 210), fol. 10-11.

[212] Ídem, fol. 10.

[213] Ídem, fol. 11.

[214] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 11r.

[215] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* XXIX, n. 1, fol. 252: «Ecce secundum quod supra glo.[ssa] 27 diximus requiri ad officii adeptionem, acceptatio scilicet; nam sine acceptatione Principis beneficium non confertur».

[216] Bne. Ms. 2.566, «La instrucción de la Camara del año de 1588», cap. 14, fol. 5r-5v: «Las consultas […] me las imbiara el presidente en manos de matheo vazquez de leca, para que escriba en ellas lo que io mandare, y despues las vuelva al dicho Presidente, y el avise a los proveidos, y advierta q' no açetando guarden secreto siempre, y açetando hasta q' se le avise q' lo podran publicar, y embiar por sus despachos y en

Como la «elección» implicaba la atribución de la jurisdicción y del oficio (*in habitu*), la «aceptación» debía consistir en un «acto» que diera absoluta certeza, y que quitara toda duda respecto de la voluntad del electo, como expresión indubitable de su voluntad, para así evitar cualquier posible controversia. Esta exigencia de certeza la cumplía el juramento», como un dispositivo de amplios y variados campos operativos en la cultura del derecho común[217]. Entre los juristas de la Monarquía, la relación entre la «aceptación» del oficio y el «juramento» arrancaba de una glosa de Accursio al texto de Marcelo, como lo recordaba expresamente Alfaro: «Mas, no hay duda de que quien jura acepta, el argumento en la ley *Publius*, 36 al principio, y allí la glosa en el versículo *munus edidit*»[218]. Entonces, continuaba el mismo Alfaro: «En signo de aceptación, y antes de la recepción, debe jurar que ha de actuar en todo rectamente y según la obligación de su oficio»[219]. Esta opinión la seguía en Indias Esteban Lorenzo de la Fuente Alanís (1629-c. 1695): «Porque, aunque se requiere también juramento se interpone este en señal de acetacion, *ut ait idem Alfar. glos. 29, num. 1*»[220].

En la monarquía católica, la exigencia del juramento y su correspondiente solemnidad se ordenaba por cláusula que, con leves variantes de estilo, se insertaba en los títulos de los provistos. Así, por ejemplo, en el de regente del Consejo Real de Navarra, despachado en Madrid el 2 de marzo de 1618 a favor de Gil de Albornoz, se leía: «Y por esta nra Carta mandamos al nro visorrey y capitan general del dicho nro Reyno de Nabarra y a los del nro Consejo del que reçiban de bos el dicho liçen.do don gil de Albornoz el juramento y solenidad que en tal casso se acostumbra y deveis haçer»[221].

9.3 Del ingreso y la jurisdicción: posesión

El tercer y último acto o momento para la adquisición del oficio era el del *ingressus*, generalmente llamado *exercicium* y, también, *gestio* y *administratio*, y en sus correspondientes voces castellanas 'gestión', 'ejercicio' y 'administración', y muy particularmente estas dos últimas, que también fueron las habituales en el lenguaje de las cancillerías y secretarías. El amplio recurso a las voces 'ejercer' y 'ejercicio' se ligó tempranamente a los términos 'usar', 'uso', y 'administración', que, en la lengua castellana, se tenían por de similar significación, y en especial relación con los oficios. Se leía, así, en el *Tesoro* de Covarrubias, que: «Exercer, es lo mesmo que exercitar, o usar, como exercer uno el oficio de escrivano. Es tanto como servirle, y administrarle por su persona»[222].

---

sabiendo el presidente q' an açetado lo dira en la camara, volviendo entonces las consultas al secret.º para q' haga los despachos y avise a los proveidos q' imbien por ellos».

[217] *Vide* para lo que sigue Barrientos Grandon, Javier, «El oficio y su juramento en una cultura jurisdiccional», en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XLII, Valparaíso, 2020, pp. 783-809.

[218] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* XXIX, n. 1, fol. 252: «Qui autem iurat nulli dubium est, acceptare, argu.[mentum] l.[ex] Publius, 36 in prin.[cipium] & ibi glo.[ssam] ver.[bum] munus edidit, de condit.[ionibus] & demonst.[rationibus] [*Dig*. 31, 1, 36, pr.]».

[219] Ibídem: «In signum ergo acceptationis, & ante receptionem iurare debet, omnia se recte & secundum officii obligationem expedire».

[220] Fuente Alanis, Esteban de la, *Discurso juridico sobre la exclusion de los oficiales del numero acrescentados, y supernumerarios de la Secretaria de Nueva-España, en el rateo de los mil ducados de renta al año de ayuda de Costa ordinaria, que su Magestad concedio a los Oficiales de dicha Secretaria*, Méjico, por Francisco Rodríguez Lupercio, 1680, fol. 65.

[221] Argn. Comptos Reales, Mercedes, libro 21, fol. 230v-231r.

[222] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 392r.

Sin perjuicio del uso indistinto que daban los juristas a las voces '*ingressus*', '*exercitium*', '*administratio*', '*gestio*', y a sus correspondientes castellanas 'ejercicio', 'administración', 'gestión' y 'uso', había un matiz de diferencia, y no menor, entre '*ingressus*' y las restantes, pues aquella propiamente designaba a un «acto» o «tiempo», es decir, a una realidad que tenía una muy precisa duración, en cambio, las restantes se referían a una cierta actuación o actividad, que se prolongaba en el tiempo y que, en los oficios «perpetuos», en principio, no tenía más término cierto que el de la propia muerte. Entre los juristas, y con un muy preciso reflejo en la práctica de la Monarquía católica, esa diferencia se tuvo muy en cuenta. Se consolidó la visión del «ingreso», como «acto» cuyo efecto propio era el «uso y ejercicio», la «administración» o la «gestión» del oficio. Esta consecuencia del «ingreso» era, desde otra perspectiva, efecto de la jurisdicción, porque sólo podía ejercer los actos del oficio, que eran actos jurisdiccionales, quien tenía jurisdicción. El «ingreso», así, se presentaba como un acto que, según se lo mirara, atribuía la «jurisdicción» y también el «oficio». Mas, y sin entrar aquí en ello, como el «acto» de «elección» también tenía como efecto atribuir la «jurisdicción» y el «oficio», se introdujo una distinción, que superaba la dificultad de predicar de dos actos diversos un mismo efecto. La distinción, que contaba con todo el peso de una visión cultural enraizada en la teología y filosofía, fue, como se ha explicado previamente, la de la «elección» como acto que causaba el efecto de atribuir *in habitu* la jurisdicción y el oficio, y el «ingreso» como el que causaba el de atribuirlos *in actu*[223].

Así, al «acto» de «ingreso» se lo concibió como *receptio*, en castellano «recibimiento», que podía serlo «de derecho» (*receptio iuris*), esto es, el «acto» de la «elección» con su efecto atributivo *in habitu*, o «de hecho» (*receptio facti*), con su efecto atributivo *in actu*. A esta última fue a la que en castellano se la llamó con la voz 'recibimiento' y a la que siempre se hizo referencia con el verbo 'recibir'. Se acomodaba al oficio, porque en el lenguaje común ya en el siglo XVI se tomaba al verbo 'recebir' por «tomar o admitir alguna cosa»[224]. De ahí que, en relación, con los oficios Hevia Bolaños definiera al «recibimiento» ligado a su efecto (*uso*): «[E]s el que se haze al electo en el oficio para el uso del»[225].

El «recibimiento» causaba el efecto del «uso y ejercicio» del oficio y, por la naturaleza prolongada en el tiempo del «ejercicio», este presuponía una situación de hecho permanente, que los juristas identificaron con la «posesión» del oficio y, en cuanto que éste era concebido como una cosa incorporal, propiamente con la «cuasiposesión» del oficio. Sólo el que «poseía» el oficio podía «ejercerlo», y fue esta imperiosa conexión, la que llevó a algunos juristas a identificar el «ejercicio» con la «posesión» del oficio. Así se sobreentendía en un pasaje del comentarista Juan Pedro de Ferraris (c. 1364-c. 1421), a propósito de la sentencia, que en la acción confesoria de una servidumbre, condenaba a no perturbar ni molestar, actualmente o en el futuro, en la posesión o cuasiposesión, de la facultad según derecho, del ejercicio de sus derechos de jurisdicción y servidumbres[226]. Este texto lo re-

---

223 Boerius, Nicolas, *Decisionum aurearum*…, (n. 6), I, dec. CL, n. 6-7, fol. 281.

224 Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 4r [2.ª foliación].

225 Hevia Bolaños, Juan de, *Curia Philippica*, Valladolid, por Andrés Merchán, 1605, Part. I, § 3, n. 1, fol. 46.

226 Ferrariis, Ioannes Petrus de, *Practica […] Illustrata copiosissimis aditionibus*, Lugduni, Apud Gabrielem Coterium, 1557, *Forma libelli in actione confessoria pro servitutibus, in pr.*, fol 236: «[A]d non turbandum nec molestandum de praesenti, & in futurum d. Ant. in iure facultatis pos. vel quasi, ab exercitio praedictorum iurium suorum iurisdictionis & servitutum».

cuperaba en España Juan Pedro Fontanella (1575-1649) para afirmar, que de las palabras de Ferraris resultaba que, este autor, de no poca autoridad, tenía como sinónimos a *ius*, facultad, posesión y ejercicio[227].

El «recibimiento», como acto que causaba el efecto del «uso» y «ejercicio», del oficio se reflejó en la práctica de la Monarquía católica, muy singularmente en una de las cláusulas que se insertaba en los «títulos», y por la que se mandaba, a quien tocara, que «recibiera» al electo al «uso y ejercicio» de su oficio, una vez que hubiera prestado el juramento y solemnidad requerida[228]. Se recibía en ella, también, la concepción del recibimiento *de iure*, por el solo «título» de la «elección, cuando en él se incorporaba una cláusula por la que el rey, después de mandar que fuera recibido al juramento y admitido a su uso y ejercicio, declaraba: «y que en ello ni en parte dello embargo ni contradiccion alguna bos non pongan ni consientan poner que nos por el presente vos recivimos al dicho cargo de nuestro oydor de la dha audiencia y vos damos poder y facultad para usarlo y exercer»[229] o, en términos más menguados: «Que yo por la presente os recibo y he por recivido al dho officio y os doy poder y facultad para le usar y exercer»[230]. El uso de esta cláusula se mantuvo hasta los primeros decenios del siglo XIX y, como expresión del asentado estilo de las secretarías, incluso en el convulso tiempo de la crisis dinástica consta que se mantenía[231]. La citada cláusula podía entenderse como que dispensaba el juramento y aun del mismo recibimiento al uso y ejercicio y, de ahí nacía su dificultad. Alfaro se ocupó especialmente de ella, y la explicaba en cuanto que una cláusula *sub conditione*, en concreto, la de «caso que por ellos o por alguno dellos no seais recebido», y que, por ninguna vía, podía impedir el recibimiento al oficio, pues con ella sólo se destacaba que ningún electo por el príncipe podía ser reprobado, pues sus elecciones no requerían de confirmación alguna[232].

---

[227] Fontanella, Johannes Petrus, *Decisiones Sacri Regii Senatus*…, (n. 180), II, *dec.* CCCXXXXII, n. 13, fol. 113: «Nec finaliter volebant credere Ioanni Petro de Ferrar. famoso alioquin Doctori, sed jam nunc fere, non sine injuria, habito pro derelicto, qui *in sua pract. in forma libel. actionis confessoria*, possessionem faciebat jus, & pro synonimis jus, possessionem, & alia accipiebat, his verbis: *Ad non turbandum* […], ex quibus verbis apparet, hunc Auctorem non levioris auctoritatis, habuisse pro synonimis idem importantibus, *ius*, *facultas*, *possessio*, *exercitium*».

[228] Argn. Comptos Reales, Mercedes, libro 19, fol. 323v: «Mandamos al nuestro Visorrey y capitan general del dicho nuestro Reyno de navarra y al Regente y a los del nuestro dicho consejo del, que tomen de vos el dicho liçen.do fran.co de acosta el Juramento e solenidad que en tal caso se acostumbra y debeys hazer. El qual por vos echo os reçivan por del dicho nuestro Consejo […] y usen con vos el dicho officio […]». Era esta la cláusula del título de oidor del Consejo de Navarra del licenciado Francisco Acosta, fechado en San Lorenzo el 2 de junio de 1607.

[229] Agi. Patronato, 284, n. 2, r. 12. Título de oidor de la Real Audiencia de la Plata a favor de Antonio López de Haro, Valladolid, 3 de octubre de 1558.

[230] Agi. Patronato, 293, n. 23, r. 24. Título de oidor de la Real Audiencia de Manila a favor de Andrés de Alcaraz, Valladolid, 28 de septiembre de 1601.

[231] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 1.249, exp. 85, Título del Consejo Real de Castilla despachado por el Consejo de Regencia, en Cádiz el 22 de agosto de 1811, a favor de José Antonio Larrumbide, en el que se lee: «Y mando al Decano y los del mi Consejo que reciviendo de vos en persona el juramento acostumbrado, os admitan, hayan y tengan por Ministro efectivo de él, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes preeminencias, ecsenciones y prerrogativas que debeis haber y gozar y os deben ser guardadas, todo bien y cumplidamente, sin faltar en cosa alguna; pues yo por la presente os recibo y he por recibido al uso de este cargo, y os doy poder y facultad para egercerle en la misma forma que lo han egercido y usado y egercen los demas Ministros que han sido y son del mi Consejo, sin diferencia alguna […]».

[232] Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* XXIII, n. 1-3, fol. 259-260: «His verbis regulariter illa solent adiici: caso que por ellos o por alguno dellos non seays recebido […] & ita resolvuntur in conditione […] Et quem Princeps elegit, nullus debet indignus reputare […] Electio enim Prin-

El recibimiento era, necesariamente, acto posterior al juramento y, aunque frecuentemente solían ser coetáneos, en la práctica ello no era siempre así. La distinción entre el juramento y el recibimiento al uso y ejercicio del oficio, que implicaba entrar en la posesión de él, se advertía con especial claridad en aquellos oficios de los cuales había de prestarse juramento en manos del rey o del Consejo Real para, a continuación, tomar posesión de él en el cuerpo al que estaba llamado el que así había jurado. Tal ocurría originariamente con los corregidores, y ordinariamente con los alcaldes de Casa y Corte, que juraban en el Consejo Real de Castilla, o con los oidores de la Cámara de Comptos del reino de Navarra, que juraban en el Consejo Real de Navarra y eran recibidos al uso y ejercicio en la Cámara de Comptos. En el caso de los alcaldes de Casa y Corte, hasta la extinción de la sala en el cuarto decenio del siglo XIX, el juramento se prestaba ante el Consejo Real y, una vez hecho, pasaba quien había jurado a tomar la posesión en la sala. De esta práctica y estilo se dejaba constancia expresa en la fe del juramento y posesión, que se registraba en un libro especialmente llevado al efecto. Tal fe se daba en unos términos que no variaron en el tiempo. Así, por ejemplo, para el siglo XVII en la del alcalde de Casa y Corte Diego Rodríguez de Cisneros se decía: «En 3 de noviembre de 695 Juró en el Consejo y thomó posesión en la Sala el S.r Don Diego Rodriguez de Çisneros de Plaza de Alcalde desta Cassa y Corte de su Magestad, haviendo venido de oydor de la chançilleria de Granada»[233]. En los primeros años del siglo XIX en la de Antonio Alcalá Galiano se consignaba que: «Dicho S.or juró en el Consejo y tomó possesion en la sala de la Plaza de Alcalde que S. M. se sirvió concederle en la vacante del S.or D. Juan Antonio Ynguanzo oy cinco de Mayo de 1806»[234].

Se ha procurado en las biografías ofrecer los datos que tocan a cada uno de los tres momentos para la adquisición del oficio de consejero.

10. DEL OFICIO DE CONSEJERO Y LAS PLAZAS DEL CONSEJO

En las biografías se registra, con la mayor precisión posible, la especie de plaza del consejo en la que entraba el provisto que, desde la perspectiva de la planta del consejo, podía ser de número o supernumeraria. Mas, como también se podía conceder el «voto» en el consejo, lo que constituía en dignidad de consejero, a quienes se les confirió se los incluye en esta obra. Como, desde la perspectiva del uso y ejercicio del oficio, había plazas honorarias, que constituían en la dignidad de consejero, los electos en ellas igualmente se incluyen en este libro, como también las «futuras» o «promesas» de plazas y, como tanto unas y otras, podían concederse con «antigüedad» y «salario», o con una u otro, se precisan estos supuestos, al igual que aquellos casos en los que se concedían de modo independiente.

El oficio, y ya se ha dicho, imponía una carga (*onus*), que obligaba a su uso y ejercicio, esto es, al desempeño, que los descargaba de ella. Estas ideas son las que justificaban el giro del lenguaje, que volvió, en cierto modo, equiparables las voces 'oficio' y 'plaza'. Como aquellos que asumían el peso y cuidado inherente al oficio los cumplían, es decir, se «descargaban» de ellos habitualmente en un lugar cierto y señalado, en otro modo, también se decía «oficio» al lugar en el que obraban y, por igual razón, a ciertos oficios de juez vino en llamárselos «plazas». Covarrubias explicaba esta última figura con singular fortuna:

cipis alia confirmatione non indiget [...] Et licet haec clausula apponi solita, apposita censeatur [...] & nullo modo potuit receptio impediri».

[233] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 1r.

[234] Ídem, fol. 448r.

«Antiguamente a las entradas de las ciudades avia plaças, adonde concurrían los forasteros a sus negocios y tratos, sin darles lugar a que pudiessen entrar a dar vueltas al lugar, por los inconvenientes que se podían seguir: y assi en aquellas plaças avia casas de posadas y mesones, en que se albergaban. Los jueces tenían sus tribunales en las puertas de la ciudad, do estaban estas plaças para hazerles justicia, y de allí quedó llamar plaças los oficios de Oydores y ministros de justicia. Y emplaçar, que era llamarlos al tribunal de la plaça»[235].

Los consejos, en el orden del tiempo y según su propia y peculiar configuración, tuvieron una cierta planta fija, es decir, determinado el número de sus plazas u oficios, sin perjuicio de las mudanzas que muchas de ellas experimentaron en el curso de los siglos. A las plazas señaladas en la planta («de pie fijo») se las llamaba «del número» y, en ocasiones, «numerarias» y, aunque no fue estilo corriente, alguna vez se precisaba en los nombramientos o títulos esta especie en la que se proveía al electo, como, por ejemplo, puede leerse en el decreto de 29 de noviembre de 1736, que concedía plaza togada del número en el Consejo de Guerra a don Francisco Manuel de Herrera[236].

Fuera de tales plazas, podía el príncipe proveer a algún sujeto en una plaza que excedía a las del número fijado en la planta, que, por tal razón, se denominaba «supernumeraria» y, por lo mismo, precedida en goce y honores por las del número, según recordaba Juan de Solórzano y Pereira[237]. Las causas que movían a estas provisiones fueron diversas y, hubo épocas, en las que la Cámara y el mismo monarca procuró evitarlas, como comunicaba Felipe IV a la Cámara de Castilla por real cédula de 23 de julio de 1624[238]. En sus nombramientos y en los títulos correspondientes, siempre se precisaba este carácter, como, por ejemplo, puede verse en el título de consejero de Indias, expedido el 8 de marzo de 1611, a don Pedro Marmolejo[239]. La provisión en estas plazas, por regla general, confería el uso y ejercicio del oficio y, además, según las razones que hubieran movido a proveerla o el carácter de la merced en la que consistían, podían incluir el goce del salario entero o de una parte de él, así como las propinas, luminarias y demás emolumentos o gajes, así como los

---

[235] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 590.

[236] Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n. 250: «Respecto de que D.ⁿ Francisco Manuel de Herrera, Ministro Togado del Consejo de Guerra ha cesado en los cargos de mi Real servicio que estavan a su cuidado, he resuelto que pase a servir la plaza que en el mencionado Consejo obtiene desde el dia diez y ocho de Agosto del año de mil setecientos y treinta y uno, la qual se debe entender ha sido y es de numero de la primera plaza de Ministro Togado que en él vacare porque mi Real animo es que en adelante solo subsistan las quatro Plazas del numero señaladas en la planta […]».

[237] Solorzano y Pereira, Juan de, *Memorial o discurso informativo iuridico, historico, politico de los derechos, honores, preeminencias, y otras cosas, que se deven dar, y guardar a los consejeros honorarios y jubilados y en particular si se le deve la pitança que llaman de la Candelaria*, Madrid, por Francisco Martínez, 1642, n. 209, fol. 95: «Y lo mismo se ovservaba regularmente en los Ministerios en que avia cierto y fixo numero de Plaças y Ministros para ellas, si se nombrava alguno añadido, i con titulo de Supernumerario. Porque este quedava siempre precedido por los Numerarios».

[238] Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n. 1: «En tiempo del Rey mi S.ʳ mi padre que aya gloria se añadieron algunas Plaças en mis Consejos y demas Tribunales desta Corte y en el mio ha avido tambien algunas causas precisas que han obligado a probeer Plaças supernumerarias. Y porque conviene a mi servicio que todos se reduzgan al numero que solia aver en tiempo de mi Aguelo y no excedan del, lo tendrá assí entendido la Camara, para no consultarme por ningún caso ninguna de las plaças añadidas o supernumerarios quando vacaren y si yo ordenase que se me consulte, será dandome primero quenta desta orden».

[239] Ahn. Consejos, libro 724, fol. 97v: «[E]n plaça supernumeraria no obstante la orden que tenemos dada para que las plaças del dicho Consejo que fueren vacando se consuman hasta que queden en ocho que es el numero que en el solia haver, lo qual ha de quedar en su fuerza y guardarse, y que como tal podais entrar estar y residir en el dicho nuestro Consejo de las Indias y tener voz y voto en el en la forma ordinaria».

honores y preeminencias del oficio y, muy frecuentemente, la opción a la primera vacante de las plazas del número, o la opción al goce de salario por su antigüedad. En las biografías, cuando es del caso, se precisan los términos concretos de cada provisión de esta especie.

A diferencia de las plazas de número y supernumerarias, que implicaban el ejercicio del oficio, podía el príncipe conceder una «plaza honoraria», que no imponía la carga del uso y ejercicio, tal como advertía Solórzano: «No se contentando con nombrar y proveer los magistrados, oficiales y ministros que se juzgaban por bastantes para el uso y ejercicio ordinario de los tribunales, cargos, prefecturas y oficios [...] solían también nombrar otros algunas veces que tuviesen y gozasen la dignidad, título y honor de ellos, relevándoles de su uso, ejercicio y ocupación»[240]. Así, según precisaba Francisco Ruiz de Berecedo (1674-1752), sólo les venía a quedar «el desnudo título y honor de ellas»[241]. En el estilo de las secretarías, solía expresarse esta merced, en alguna ocasión, como la concesión de «título» *ad honorem*, como decía el real decreto de 12 de abril de 1622 que daba los del Consejo de Hacienda a don Pedro de Vesga[242] y, habitualmente, como la concesión de una «plaza honoraria», a veces unida esta expresión a la de '*ad honorem*', como en el título de 20 de mayo de 1676 expedido a don Antonio Álvarez de Castro respecto del Consejo de Indias[243] o, simplemente, como la merced de «los honores», como se leía en el decreto de 21 de julio de 1699, que confería los de regente del Consejo de Aragón a don Antonio Blanco[244].

La merced de una plaza honoraria podía ir acompañada, en el momento de su concesión o en otro posterior, de la antigüedad y del salario y gajes, o de sola una o solo otro, de modo que, así, los consejeros honorarios podían serlo: simplemente honorarios[245],

---

240 Solorzano y Pereira, Juan de, *Memorial o discurso informativo iuridico*…, (n. 237), n. 141, fol. 60.

241 Ruiz de Berecedo, Francisco, «Expediente donde se evidencian los agravios que ha padecido el carácter de oidor honorario de su plaza», en Anhch. Real Audiencia, 2.106, exp. 12, fol. 9v.

242 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n. 3: «[H]e hecho merced del titulo del Cons.º de hazienda ad honores [sic], para que con el dicho titulo sirva en la Contaduria de Quentas, como agora lo haze y como la sirvio Luis de Alarcon».

243 Agi. Indiferente General, 865, 2.º fajo, exp. sin numerar: «Por quanto atendiendo a los meritos y servicios de vos el L.do D. Anttonio Alvarez de Castro presidente que abeis sido de la Audiencia de guadalajara en las yndias es nuestra voluntad hazeros mrd como por la presente os la hazemos de plaza del nro Consejo de las yndias ad honorem con el goze de la mitad de los gaxes propinas y luminarias y de todos los demas emolumentos que goça cada uno de los ministros que sirben en el y en esta conformidad mandamos al presidente y los del dho nro conss.º de las yndias que rreziban de vos el juramento y hecho os admitan ayan tengan por uno de los Conssejeros de el en plaza honoraria […]».

244 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, n. 37, exp. sin numerar: «En consideracion a los dilatados servicios de Don Antonio Blanco, Regente de la Audiencia de el Reyno de Aragon, y particular aprovacion con que los ha continuado, he venido en hacerle mrd. de los honores de Regente del Consejo de Aragon; tendrase entendido en el y darasele el despacho que se acostumbra para su cumplimiento».

245 Como se ve en el título despachado el 5 de mayo de 1708 a don Juan Márquez Cardoso respecto de los honores del Consejo de Hacienda, en Ahn. Consejos, libro 733, fol. 183v-184r: «Atendiendo a los servicios de Vos D.n Juan Márquez Cardoso y al que nuevamente hazeis de entregar en la thesorería mayor de la Guerra para las urgencias presentes setecientos y cinquenta doblones de a dos escudos de oro, he venido en haceros merced (como por la presente os la hago) de Plaza Honoraria del Consejo de Hacienda, sin gajes ni emolumentos algunos y sin que os obste para seguir en vuestros negocios, ni otros que nuevamente tuviéreis con mi R.l hacienda [...]». También el caso del Consejo de Estado en el decreto expedido a favor del conde de Floridablanca el 31 de enero de 1777, en Aga. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 116, exp. 24: «En atencion a los buenos e importantes servicios que me ha hecho el Conde de Floridablanca, de cuyas resultas le he destinado para servir la primera Secretaria de estado y del Despacho he venido en concederle los honores y tratamiento de Consejero de Estado, relevandole del derecho de la media annata. Tendrase entendido en el Consejo de Estado para su cumplimiento».

honorarios con antigüedad y salario[246], honorarios con antigüedad[247], honorarios con salario[248] y, muy excepcionalmente, honorarios con antigüedad, salario y voto[249], o con voto solo[250]. De acuerdo con estas distinciones se los incluye separadamente en las tablas de cada consejo.

Durante el siglo XVII y, sobre todo para acudir a la falta o impedimento de algunos consejeros, se introdujo la práctica de conceder voto de consejero a quien servía el oficio de fiscal. Fue, por ejemplo, estilo común en el Sacro y Supremo Consejo de Aragón y, entre varios, se puede ver el decreto de 5 de mayo de 1677, que lo concedió al fiscal don Anto-

---

[246] Así, por ejemplo, a don Manuel José de Ayala respecto del Consejo de Indias, como se expresaba en real decreto de 3 de marzo de 1788, en AGI. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 3r-4r: «Consequente a lo que he resuelto por mi R.l decreto señalado el 17 del proximo anterior, asignando salidas para los oficiales maiores de mis dos Secretarias del Ministerio de Estado, y del Despacho de Yndias, y de que os pasó copia autorizada el Conde de Floridablanca, entre las quales es una de las destinadas a la Secretaría de Gracia y Justicia de vro cargo la dirección de temporalidades, que se ocuparen en aquellos dominios a los Regulares expulsos, con honores, sueldo, y antigüedad del Consejo de Yndias, y con la calidad de que si en algún tiempo cesare esta Direccion o conviniere darla otro methodo, se les ha de dar otra Plaza del expresado Consejo, además de la que señalé en mi Decreto de 31 de Mayo de 1785: Hallandose vacante dha Direccion por fallecimiento de D.n Ygnacio de Rivera y Santa Cruz, que la servia en propiedad nombro a D.n Man.l Jph de Ayala Oficial primero de la citada Secretaria para que la sirva en los terminos, y con las prerrogativas que tengo declaradas, y dispondreis se pase copia de este decreto rubricado de vra mano al Cons.o y Cam.a de Yndias a fin de que por el se le expida el titulo relativo a los honores y antigüedad del Consejo».

[247] Así, por ejemplo, en decreto de 6 de agosto de 1673 que consedía honores y antigüedad del Consejo de Castilla a don Pedro Ronquillo, en AHN. Estado, leg. 6.379-2, 95: «En atención a los méritos de Don Pedro Ronquillo y a que está haciendo en Alemania donde le he mandado ir a algunos negocios del Real servicio, le he hecho merced de Plaza Honoraria del Consejo y que se le guarde la antigüedad de ella desde el día de la fecha de este, sin embargo de no haver jurado, respecto de no poder executarlo por el empleo en que se halla ocupado». También en el caso de don Francisco Monsagrati Escobar, según reza el decreto de 26 de agosto de 1798, en AHN. Estado, leg. 6.406, n. 257: «En remuneracion de los muchos y buenos servicios hechos por D.n Francisco Monsagrati y Escovar, caballero Procurador general de la Orden de Calatrava con voto y asistencia diaria en salas de Gobierno del Consejo de Ordenes; he venido en concederle honores y antigüedad de Ministro del mismo Consejo [...]».

[248] Como se les concedió, respecto del Consejo de Estado, a don Pedro Mendinueta, al conde de Santa Clara, y a don Domingo Izquierdo, por real decreto de 24 de noviembre de 1807, en AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 2.366, exp. 21: «[A]tendiendo también a los servicios de los Tenientes Generales de mis Exércitos Don Pedro Mendinueta, Ynspector General de Milicias, el Conde de Santa Clara capitán general del principado de Cataluña, y Don Domingo Yzquierdo, capitán general del Reyno de Valencia, he venido en conferirles plazas del expresado Consejo de Guerra, con el sueldo y honores del de Estado».

[249] Como en real decreto de 15 de noviembre de 1792 expedido a favor de don Eugenio Llaguno y Amirola, respecto del Consejo de Estado, en AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja, 2.208, exp. 52: «Atendiendo también a los dilatados buenos servicios de D.n Eugenio de Llaguno y Amirola y a los que haze en el Empleo de Secretario de mi Consejo de Estado, he venido en conferirle los honores, sueldo y voto del propio Consejo. Atendiendo también a los dilatados buenos servicios de D.n Eugenio de Llaguno y Amirola y a los que haze en el Empleo de Secretario de mi Consejo de Estado, he venido en conferirle los honores, sueldo y voto del propio Consejo [...]».

[250] Así en el decreto de 19 de junio de 1798, que concedió honores y voto del Consejo de Hacienda a don José Martínez de Bustos, en AHN. Estado, leg. 6.400-2, n. 159: «En atencion al meritos servicios y circunstancias de D.n Josef Martinez de Bustos, y en consideracion a los conocimientos que tiene en los negocios de Rentas Reales por haber servido plaza de Diputado de mis Reynos; he venido en concederle honores y voto en mi Consejo de Hazienda, sin mas sueldo que el que actualmente goza. Tendrase entendido en la Camara para su cumplimiento».

nio de Calatayud[251]. En 1645 se concedió voto en dicho consejo a su fiscal don Miguel de Castellot y, como se dudó acerca de si en el título que había de expedírsele se le había de dar la dignidad de consejero, se consultó por el Consejo en 18 de diciembre de aquel año, y la real resolución fue que había de considerársele como a tal consejero[252].

Finalmente, una singular merced podía ser la de conceder la futura de plaza en algún consejo, a la que en el lenguaje de las secretarías se llamó en algunas épocas «futura sucesión», como expresión significativa de la concesión de una plaza para cuando se produjera una vacante de las del número, según podía leerse, por ejemplo, en real decreto de 23 de enero de 1699 respecto de una plaza de oidor de la Cámara de Comptos Reales del reino de Navarra[253]. La concesión de una futura, en principio, no era más que una merced limitada a la provisión cuando se verificara una cierta condición o plazo, ordinariamente, el hecho de la vacante. De ello se seguía que la futura, de ordinario, no implicaba que con su concesión se confirieran los honores del oficio. Así, cuando, por real decreto fechado en San Ildefonso el 3 de agosto de 1744, a don Andrés Diez Navarro se hizo merced de la futura de la primera fiscalía que vacare en el Consejo de Hacienda, no se entendió que se le habían conferido los honores del oficio, sino hasta que, por nuevo real decreto, esta vez fechado en El Pardo a 8 de febrero de 1746, se tuvo que declarar lo siguiente: «He venido en declarar que en la futura concedida a D.[n] Andres Diez Navarro de la primera fiscalía que vacase en el Consejo de Hacienda están comprehendidos los honores que de este empleo fue mi ánimo conferirle»[254]. La futura, de ordinario, no implicaba que con su concesión se confiriera el salario del oficio o una parte de él y sólo, excepcionalmente,

---

[251] Aca. Consejo de Aragón, leg. 5, n. 18: «Respecto de la falta de Regentes que hay en el Consejo de Aragon, para poder hazer relacion de los pleytos y mas negocios que ocurren, he resuelto tenga voto Don Antonio Calatayud fiscal del, para que ayude al expediente dellos, y assi se executara».

[252] Ídem, n. 23: «n. 23. Don Gerónimo de Villanueva, marques de Villalva, comendador de Santibañez en la horden de Alcantara del Consejo de SM y su protonotario de los Reyno de la Corona de Aragon. Certifico que haviendo reconocido los papeles de mi oficio lo que se halla por ellos es que por Consulta del S.[or] Cardenal de Borja press.[te] de 2 de octubre de 1645 hizo Su Mag.[d] Merced de Voto al S.[r] D. Miguel de Castellot, fiscal del Consejo diciendo el Decreto que le dava su Mag.[d] en todas las materias de Gracia y Gobierno sin hablar nada de Consejero ni de precedencia y despachosele el titulo creandosele Consejero; con voto y agregandole al numero de Regentes y con precedencia a los Regentes y Consejeros que entraren despues y haviendo reparado su Magestad en firmar el despacho los Volvio al Consejo con Real Decreto de 11 de octubre del mismo año diciendo Su Mag.[d] que su Real intencion solo havia sido darle Voto en las materias de Gracia y Justicia quedando fiscal sin que en lo demas se ignobase en nada y haviendo consultado el Conss.[o] a S. M. en 18 de Diz.[bre] 1645 todo lo que se ofrezia en la materia se sirvio de mandar responder lo que se sigue: Aunque mi yntencion no fue mas que dar voto al fiscal sin que en lo demas se innobare en nada, veo que los exemplares que se traen en la Consulta muestran que a los que se les ha dado voto teniendo y conservando puesto menor en el Conssejo se les ha dado titulo como el que se me embia a firmar y que por tener Voto han ido precediendo en el, y en el asiento no solo a los Ministros de puesto inferior sino a los Regentes que an entrado despues y por esto ba firmado el titulo declarando como declaro que el Protonotario en lo que fuere prezedido no lo es del fiscal como fiscal a quien por razon de este officio ha de preceder siempre el protonotario como hasta aquí sino de un Ministro que por tener Voto y titulo de Conssegero goza del lugar y preheminencias que han gozado otros que lo an sido».

[253] Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n. 18: «[H]aceros merced como por la presente os la hago, de *la futura subcesion de una de las tres plazas de Capa y Espada de la Camara de Comptos de dicho Reyno*, sin perjuicio y para después de verificada la que tengo concedida a D.[n] Francisco de Marichalar, entrando vos desde luego a servir las ausencias y enfermedades de qualquiera de las dichas tres plazas de Capa y Espada del dicho tribunal, con calidad de que no ayais de gozar salario ni emolumento alguno hasta que llegue el caso de entrar en la propiedad de la primera plaza que vacare después de verificada la dicha futura […]».

[254] Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n. 192.

podía ir acompañada de una parte del salario, como ocurrió con la de la primera fiscalía del Consejo de Hacienda que, por real decreto fechado en San Ildefonso el 3 de agosto de 1744, se concedió a don Andrés Diez Navarro, pues lo fue: «[C]on la mitad del sueldo correspondiente a este empleo, mientras entra en su ejercicio» [255].

Como toda merced, la concesión de una futura, era remuneratoria y por ello, su causa se encontraba en los méritos y servicios, propios o ajenos, que venían a premiar, y en ocasiones se recurrió a ella, como «merced dotal». Así, por real decreto fechado en Madrid el 22 de mayo de 1697 se concedió a don Diego Regulés de Villasante la futura de la fiscalía del Millones en el Consejo de Hacienda: «En atención a lo bien que ha servido Doña Ysabel del Salto y Castilla en la Camara de la Reyna, he hecho mrd a don Diego Regules de Villasante, con quien está tratado de casar, de futura de la fiscalía de Millones para quando en qualquier manera vaque por Dn Pedro Gavaldon, que hoy la está exerciendo»[256]. Esta futura se verificó al cabo de poco más de un año, como apuntaba el secretario de la Cámara: «D. Diego Regules entro en la propiedad de la fiscalía de Millones por ascenso de D. Pedro Gabaldon al Consejo de Yndias en 7 de julio de 98»[257].

En fin, de todas estas posibilidades de provisión de plazas, se ha tratado de ofrecer la información concreta en las biografías de los consejeros, y de ellas se podrá ver su registro general en las tablas de cada consejo.

11. DE LOS NOMBRES DEL OFICIO: PLURALIDAD Y DIFERENCIA

La jurisdicción y el oficio se dotaron de unas voces y de un lenguaje peculiares y también el mismo oficio de consejero. En la redacción de las biografías se ha tratado de guardar la mayor correspondencia con ese vocabulario singular, no sólo por fidelidad a las fuentes, sino, sobre todo, porque ese lenguaje y su conocimiento se alzan como uno de los presupuestos básicos para el estudio de la jurisdicción animada.

Desde muy temprano se vinculó culturalmente al consejo con el senado romano. De ello resultaba que, en las obras latinas, que trataban de los consejos, al *consilium* se le llamara *senatus*, y que en muchas de ellas se pretendiera hallar el origen de los consejos en el viejo senado romano. De esta conexión se seguía naturalmente que al *consiliarius* se le nombrara también como *senator*, o que simplemente ambos términos se equipararan, como hacía Scipion Rovito (1556-1636): «Uno y lo mismo es senador y consejero»[258].

En lengua latina al *consiliarius* se lo llamaba, en ocasiones, *auricularius*, pues, como explicaba Reyher (1601-1673), *auricularius* también se decía *consiliarius* porque se le confiaban secretos[259], esto es, se le hablaba al oído y de allí la imagen. La voz *auricularius* no se adoptó en el lenguaje castellano de los consejeros, pero sí la de *auditor*, que refería a la misma imagen del oído, porque, como advertía Mateo de Afflictis (c. 1447-1523),

---

[255] AHN. Estado, leg. 6.399-1, n. 192.

[256] AHN. Estado, leg. 6.399-1, n. 167.

[257] Ibídem.

[258] ROVITO, Scipio, *In singulas regni Neapolitani…*, (n. 166), *Super Pragmatica* I, *De officiorum provisione*, Rubrica, *De Officio Sacri Regii Consilii, & his quae ipsi Tribunali incumbunt*, n. 10, fol. 463: «Quod autem Consiliarius, Senator unum, & idem sunt».

[259] REYHER, Andreas, *Thesaurus sermonis latini, sive Theatrum romano-teutonicum*, Gothae, Typus & sumptibus Autoris, apud Salomonem Reyherum, 1668, col. 619: «Auricularius etiam dicitur Consiliarius, cui secreta commituntur»

los consejeros de los príncipes eran sus oídos[260], y del recto consejero se decía, como lo recordaba Andrés Lucas de Arcones (1592-1658), que era, no solo ojos (*oculi*), sino oídos (*aures*) del príncipe, y le adornaba con la dignidad divina, como imagen de Dios, que todo lo escuchaba con sus oídos y todo lo examinaba con sus ojos[261]. Con un giro en la imagen, se pasó a la voz *auditores* y a la castellana 'oidores', como apropiada para designar a los consejeros y a los jueces de las audiencias, porque se decía oidor, en definición de Covarrubias, al: «[J]uez de los supremos en las Chancilleria, o Consejos del Rey, dichos asi, porque oyen las causas, y lo que cada una de las partes alega»[262]. Con expresa referencia a los consejeros del rey, Bartolomé Bravo (1554-1607) en la edición salmantina de su *Thesaurus* en 1599: «Oydor de consejo. *Regius consiliarius, e regio consilio*»[263], y con ligeras variantes, pero de interés, en su edición vallisoletana de 1654 revisada y ampliada por Pedro de Salas (1584-1664): «*Oydor del Consejo Real.* Regius Senator a Regis consiliis, aut e Regio Consilio»[264], a quienes siguió Baltasar Henríquez en su vocabulario español y latino: «*Oydor del Consejo Real*, Regius Consiliarius, Senator»[265].

Más tardío que los anteriores fue el uso de la voz 'ministro' para referirse al consejero. La conexión entre ambos términos se hallaba en el servicio del oficio, pues a *minister* una de las significaciones que se le daba era la de quien sirve (*qui servit*)[266] y, en cuanto que el oficio imponía su servicio, a aquel que lo servía se dio en llamarle ministro. Así lo recordaba Covarrubias en su *Tesoro*: «Ministro, del nombre Lat. Minister, que ministra y sirve a otro»[267] y, por ello, ministerio era: «[E]l oficio que a cada uno incumbe ministrar»[268]. En 1729 el *Diccionario* de autoridades, aunque indirectamente, recibía la identificación del consejero con ministro de un consejo, como se podía leer en su voz 'camarista', de la que se decía: «Se llama también así el Ministro del Consejo Real, que es del Tribunal que se llama la Cámara de Castilla, y a su semejanza se denomina también el Ministro que lo es del Consejo y Cámara de Indias»[269].

---

260 Afflictis, Mateo de, *In utriusque Siciliae, Neapolisque Sanctiones, & Constitutiones novissima Praelectio*, lib. I, *De servando indemnitatem Comitibus, Baronibus & militibus*, Venetiis, Apud Ioan. Variscum, & Paganinum Paganinis, 1588, rubr. XLV, n. 65, fol. 148v: «[Q]uia sic semper principibus a suis consiliariis, qui habent aures principis».

261 Lucas Arcones, Andrés, *In Isaiam Prophetam elucidationis litteralis, mysticae et morales*, II, Lugduni, Sumptibus Philipp. Borde, laurent. Arnaud & Claude Rigaud, 1652, in cap. III Isaiae, v. 3, disc. VII, fol. 109: «Recti consiliarii oculi sunt et aures principis, ipsumque dignitatis numinis ornant; cum instar Dei, eorum auribus omnia auscultat et obtutibus universa prospectat».

262 Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 567.

263 Bravo, Bartolomé, *Thesaurus verborum ac phrasium ad orationem ex hispana latinam efficiendam & ornandam plurimis locis hac editione acutis, & locupletatus*, Salmanticae, Excudebat Andreas Renaut, 1599, fol. 217.

264 Ídem, *Thesaurus Hispano latinus, vtriusque linguae diues opum. Olim a P. Bartholomeo Bravo e Societate Iesu inventus. Nuncquam pluribus mendis expurgatus vocibus… Per patrem Petrum de Salas*, Vallis-Oleti, ex Officina Bartholomaei Portoles, 1654, fol. 361-362.

265 Henríquez, Baltasar, *Thesaurus utriusque linguae hispaniae, et latinae*, Matriti, ex Typographia Ioannis Garcia Infaçon, 1679, fol. 166.

266 Calepino, Ambrosio, *Dictionarium linguae latinae*, Basileae, ex officina Hieronymi Curionis, 1566, sin foliar: «Minister, stri […] qui servit».

267 Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 550.

268 Ibídem.

269 *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, II, Madrid, en la Imprenta de Francisco del Hierro, 1729, p. 87.

En resumen, a aquel que se proveía en un consejo podía llamársele: a) *consiliarius*, y de este consiliario o consejero; b) *senator*, y de este senador; c) *auditor*, y de este oidor; y d) *minister*, y de este ministro. Con todo, ceñidos al uso que se hacía en las secretarías y en los propios consejos y cámaras, por una parte, se siguieron prácticas y estilos diversos en los distintos consejos y, por otra, hubo variaciones a lo largo del tiempo.

Aunque las palabras latinas *senatus* y *senator* fueron usadas con alguna frecuencia por escritores y juristas, sus correspondientes castellanas no lo fueron en la práctica y estilo de los consejos, cancillerías y secretarías. Sí lo fue, en cambio, la de 'consiliario' (*consiliarius*) en el preciso espacio del Consejo de la Santa General Inquisición, pues tal fue la voz singular con la que propia y permanentemente se llamó a quienes fueron elegidos para sus plazas y, como tales, eran mencionados en el poder y provisión que se les despachaba como título del oficio. La cláusula que, con leves variantes, se consolidó como de estilo se incluía en el modelo utilizado por la secretaría para el despacho del poder y provisión de consiliario, según constaba en el libro registro del inquisidor general en 1574, y era esta: «Nos don diego de espinosa […] confiando de la virtud letras legalidad y rrecta consçiençia y mucha expiriençia de vos el señor licen.do [blanco] y creyendo que cumple a nos e al serviçio de dios bien y conservaçion de nuestra sancta fee catholica por el tenor de la presente os hazemos criamos y diputamos consiliario del consejo de la sancta y general ynquisiçion de los dhos reynos y señorios […]»[270]. Así, en las biografías no se les llama consejeros o ministros, sino, siempre consiliarios.

Las voces 'consejero', 'oidor' y 'ministro' se emplearon en el lenguaje de las secretarías en el caso de algunos consejos y en distintas épocas. Sobre tales usos aquí sólo se ofrecen algunas observaciones, porque en cada biografía se recurre a las que correspondían, según sus provisiones, sin que deje de advertirse que, por punto general, el término 'oidor' se atribuía solo y exclusivamente a quien era letrado, precisamente porque se lo concebía como quien había de oir y sentenciar pleitos y los no letrados carecían de voto en materias de justicia.

En el caso del Consejo Real de Castilla el uso más antiguo en el despacho de los títulos era no dar una denominación particular al provisto, sino referir el oficio mediante una cláusula general y de estilo para indicar su elección para el consejo: «[T]enemos por bien e es nuestra merced e voluntad, que agora e de aquí adelante seades uno de los del nuestro Consejo»[271]. Tal fue la práctica habitual durante el siglo XVI y buena parte del XVII, aunque en el uso de las escribanías de Cámara se recurría a la expresión 'oydor del Consejo Real', por ejemplo, en real decreto de 28 de febrero de 1621, por el que se encargaba el gobierno del Consejo de Hacienda a don Juan Roco de Campofrío y Carvajal[272]. En el curso de la segunda mitad del siglo XVII comenzó a adoptarse en los despachos la voz 'consejero', como ya se leía, por ejemplo, en el título expedido en Aranjuez el 1 de mayo de 1691 a don Bartolomé de Espejo y Cisneros»[273]. Finalmente, desde las primeras décadas del siglo

---

270 Ahn. Inquisición, libro, 357, al principio, sin foliar.

271 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de corte, leg. 15, titulo de D. Fortún García de Ercilla, Zaragoza, 20-XI-1518.

272 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n. 4: «[A]ssi y de la manera que el Rey mi señor que aya gloria lo encargo en otro interin al Lic.do Paulo de Laguna siendo oydor del consejo real antes que le nombrase por Pres.te en el mesmo consejo de hazienda como despues le nombro».

273 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 43r: «Attendiendo a los meritos q' concurren en Vos D.n Bart.me de Espejo y Çisneros y a la satisfaçion con que me servir en el Govierno del Cons.o de Hazienda, os he hecho mrd, como por la presente os la hago, de Plaza de Consejero del Castilla […]».

XVIII comenzó a generalizarse el recurso a la expresión 'ministro del Consejo', a la que se acudía, por ejemplo, en un real decreto fechado en El Pardo el 2 de septiembre de 1714[274].

Una práctica similar se guardaba en relación con los letrados provistos para el Consejo de Indias, de guisa que, durante el siglo XVI, en los títulos se incluía esta cláusula: «[E]s nra mrd e voluntad que agora e de aqui adelante quanto nra mrd e voluntad fuere seays uno del nro consejo de las Yndias»[275]. En el curso del siglo XVII se abandonó la cláusula anterior y se recurrió a la expresión «oydor del mi Consejo de las Yndias», como solían ser consultadas por la Cámara de Castilla, según puede verse, por ejemplo, en consulta de 25 de noviembre de 1652[276], y como se consignaba en los títulos, como se lee, por ejemplo, en el expedido en Madrid el 11 de noviembre de 1693 a don Nicolás de Varaez[277], aunque en el decreto de reformación de su planta, de 6 de julio de 1677, se les trataba de «consejeros» y de «ministros del Consejo de Indias»[278]. En el siglo siguiente se usó, también, la expresión 'consejero de Indias», como constaba en el título, fechado en Zaragoza el 16 de mayo de 1711, a favor de don Juan José de Veitía[279], y la de 'ministro del Consejo de Indias', que fue la que prevaleció en el siglo XIX, sobre todo, a partir de la crisis dinástica de 1808, como se veía en decreto fechado en la Real isla de León el 6 de diciembre de 1810[280]. En el Consejo de Indias que, además de letrados, tuvo consejeros que no lo eran desde 1604, a estos se les llamó siempre «consejeros» y sus plazas se calificaban «de capa y espada», como se leía en el siguiente real decreto de 25 de agosto de 1651: «Teniendo consideracion a los largos y agradables servicios de P.º Coloma mi s.rio de estado, he resuelto hazerle mrd de plaza de Consejero de las Yndias de capa y espada»[281].

---

[274] AHN. Estado, leg. 6.380-1, n. 121: «Por repetidas quejas que se me han dado contra las operaciones de D.n Luis Curiel, Ministro del Consejo, tengo reconocido que por culpa suia en tiempo que exercio la Fiscalia de el, se perjudico mi R.l servicio [...]».

[275] AGI. Indiferente General, 425, l. 23, fol. 463r. Título de D. Jerónimo de Valderrama, Toledo, 13-III-1560.

[276] AHN. Estado, leg. 6.402-2, n. 83: «Con la promocion del Licen.do Don Geronimo Camargo a la fiscalia del Consejo ha vacado en el de Yndias una plaza de Oydor de las del numero que servia [...]».

[277] AHN. Consejos, libro 731, fol. 135r: «Atendiendo a los servicios de Vos el Liz.do D.n Nicolas de Varaez [...] tube por bien por Decreto de 25 de Mayo pasado deste año de haceros mrd de Plaza de oydor del Consejo de las Yndias en la primera vacante que ubiere [...]».

[278] AGI. Indiferente General, 583, l. 1, fol. 247v-248r: «He resuelto, que el Consejo y Cam.ra de Yn.as se reduzga al numero de un Press.te, ocho consejeros, un fiscal [...] Y de estos Ministros han de intervenir en consultarme las provisiones y demas gracias que oy corren por la Cam.ra el Press.te y tres Consejeros los que yo nombrare, y no han de tener gages, ni emolumentos algunos por esta razon mas de los que por Consegeros les tocaren. La Junta de Guerra se ha de componer del press.te quatro Consejeros de Guerra los que yo señalare y otros quatro Ministros del Consejo de Yndias [...]».

[279] AHN. Consejos, libro 733, fol. 347r: «Por quanto en atencion a los meritos y servicios de D.n Juan Joseph de beytia Linage cavallero de la orden de Santiago, le hize mrd por titulo de zinco de Marzo del año pasado de mill setezientos y nuebe de Plaza honoraria del mi Consejo de las Indias, y ahora atendiendo a sus dilatados agradables meritos y a la aprobacion con que los esta continuando en los diferentes encargos que a su cuydado y experiencia he fiado, he venido por Decreto de veinte y dos de Marzo pasado de este año en hazerle mrd (como por la presente se la hago) de la propiedad de la Plaza de Consejero de Yndias en lugar de la que obtiene honoraria, con el sueldo y gages que la corresponden [...]».

[280] AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 61r-61v: «Para las Plazas de Oidores de la misma Audiencia de Charcas con la antigüedad de sus títulos anteriores a D.n Josef Agustin Usoz y Mozi, a D.n Manuel Josef de Reyes, concediendo a éste al mismo tiempo los honores de Ministro del Consejo de Yndias, a D.n Josef Felix de Campoblanco, y a D.n Manuel Placido de Berriozabal».

[281] AHN. Estado, leg. 6.402-2, n. 78.

En el Consejo Real de Navarra la voz propia y singular, que recibía una larga tradición del reino, fue la de oidor. Excepcionalmente, y no constituyó ejemplar en lo sucesivo, en los primeros años de la adquisición del reino se recurrió a la voz 'consejero', como se leía en el título despachado en Valladolid el 30 de abril de 1513 al licenciado Pedro de Miranda[282]. Con todo, durante los siglos XVI y XVII la secretaría de la Cámara de Castilla, por la que se expedían los títulos del Consejo de Navarra, se adecuó al uso y estilo que practicaba respecto de los consejos de Castilla e Indias, de modo que en ellos se recurría a la frase: «seais del nuestro consejo del nuestro Reyno de Navarra», como se leía en el fechado en El Pardo el 8 de noviembre de 1608 al doctor Juan de Corella[283], pero al registrarse en los libros de la Cámara de Comptos se lo hacía con la denominación de oidor: «Titulo de oydor del Consejo Real del Doctor Juan de Corella»[284]. Durante el siglo XVIII, en cambio, varió ese estilo y se acudió directamente a la expresión 'oidor del Consejo de Navarra' y así, por ejemplo, se leía en el asiento del título despachado en Aranjuez el 30 de abril de 1748 a don Pedro Cano Mucientes»[285], y tal fue la práctica observada hasta la extinción del Consejo de Navarra en el siglo XIX, como aún se podía leer en un decreto de nombramiento de 9 de febrero de 1834[286].

En el caso del Consejo de Flandes y Borgoña se utilizó permanentemente la sola denominación de «consejero», bajo una fórmula de estilo que, por ejemplo, se leía en la patente despachada en Madrid el 7 de junio de 1670 a don Andrés de Mármol, y que era la siguiente: «consejero de nuestro Consejo de Estado de los negocios de nuestros Países bajos y de Borgoña, junto a nuestra persona»[287], o con leves variantes, como en la expedida en Madrid el 19 de agosto de 1689 a don Guillaume Grisperre[288]. En el Consejo de Portugal se guardó, también, el estilo de llamarles «consejeros», sin bien se usó, además, calificarlos por el oficio por el cual eran llamados al Consejo o por la naturaleza de la plaza, a saber, la de *veedor da fazenda*, de Estado, eclesiástico o *desembargador do Pazo*, también calificada

---

[282] Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 4, fol. 93v-94r: «Don Fernando […] Nos considerando la prudencia suficiencia y fidelidad del amado y fiel nro pedro de miranda licenciado en leyes vez.º de la nra ciudad de tudela y confiando de q' nos servira fielmente de nra cierta ciencia motu proprio y autoridad Real al dho licen.do pedro de miranda havemos recevido fecho creado e ynstituido recevimos creamos e ynstituimos por las pn.tes por nro Consejero y persona de nro Consejo Real del dho nro Reyno de navarra […] y le avemos dado y otorgado damos y otorgamos licencia permission y autoridad de usar y exercer el dho officio de nro consejero en el dho nro Reyno de navarra […]».

[283] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 20-2, fol. 64r.

[284] Ibídem, al margen.

[285] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 109r: «En Aranjuez a 30 de Abril de 1748 se despachó firmado de su Mag.d y refrendado en la forma regular el Título siguiente= V. M. hace mrd a D.n Pedro Cano Mucientes de Plaza de Oydor del Cons.º de Navarra affecta a Castellano, en lug.r y por ascenso de D.n Tiburcio Phelipe Aguirre».

[286] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 45, fol. 94r: «Por separación de los oidores del Consejo de Navarra D.n Martín Javier de Muzquiz, D.n Ignacio Otal y Villela, y D.n Joaquín Polo, vengo en nombrar en su lugar a D.n Pedro García del Valle, Auditor de Guerra de Pamplona, a D.n José de Aguilera, y a D.n Fulgencio Barrera, tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento».

[287] Ags. Secretarías Provinciales, libro 1.439, fol. 127r: «[P]our les appaisemens que nous avons de la personne de nre cher et feal Messire André del Marmol […] iceluy Messire André de Marmol retenis commis et institue retenons commetons et instituons par ce p.ntes Cons.r de nre Conseil d'Etat aux affares de nos pays bas et de Bourgne prez nre personne […]».

[288] Ags. Secretarías Provinciales, libro 1.442: «[R]etenu commis et institue, retenons commettons et instituons par ces prtes. Conseller de nre Conseil d'Estat aux Affaires de nos pays bas chez nre personne […]».

de togada, como bien podía verse en el decreto de 27 de noviembre de 1658, que mandó restablecer el Consejo de Portugal[289].

En el Consejo de Estado siempre se recurrió a la denominación de «consejero», sin perjuicio de que también se usara en los billetes de comunicación del nombramiento de la simple expresión 'merced del mi Consejo de Estado', como se lee en derecho de 15 de enero de 1664[290]. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se asentó la práctica de expedir un real decreto con el nombramiento para el Consejo de Estado, se consolidó en ellos el uso de la fórmula «plaza de mi Consejo de Estado», como, por muchos, se veía en el fechado en Palacio el 16 de julio de 1784 en favor del duque de Almodóvar[291]. Un estilo semejante se guardó en relación con el Consejo de Guerra, de guisa que en los billetes de comunicación de su nombramiento se recurría a la frase «consejero del mi Consejo de Guerra», como, por ejemplo, se leía en el fechado en Madrid el 26 de agosto de 1622 a favor de don Jerónimo de Pimentel[292]. En el siglo XVIII, durante la vigencia de la planta del Consejo de Guerra fijada en 1717 y que se mantuvo hasta junio de 1744, la entrada de letrados en él dio pie a que se usara de la voz 'ministro' con la correspondiente calificación de «togada» o «militar», según puede verse en el decreto de nombramiento de don Manuel de Urrea de 2 de septiembre de 1734[293], y en el del marqués de Mancera de 8 de febrero de 1744[294]. Desde la nueva planta del Consejo, fijada el 4 de noviembre de 1773, se volvió al uso de la palabra 'consejero', con la precisión de ser togado o militar. Entre estos últimos se advertía si la plaza era «nata», es decir, de aquellas en las que se entraba por el empleo o destino que se servía, como, por ejemplo, se consignaba en decreto de 11 de abril de

---

289 Biblioteca Nacional de Portugal, Ms. 7, n. 24, fol. 24r-25r: «[H]e resuelto volver a formar el Consejo p.ª q.ᵉ se tenga en Palacio cada dia en horas fixas por la mañana en la pieça q.ᵉ antes le estava señalada con numero (por ahora) de seis Consejeros, que han de ser el Marquez de Castel Rodrigo por veedor de mi hazienda de q.ᵉ tiene hecha merced, y respecto de estar ausente, y ocupado en cosas de mi servicio nombro a D. Luiz de Alencastre tambien por consejero y p.ª q.ᵉ por serventia durante la auzencia del dicho marquez sirva el dicho officio de Veedor de mi hazienda con todas las preeminencias y prerogativas q.ᵉ si fuera propietario; y p.ª los demas al Marques de Colares, al Marques de los Arcos, y Tenorio, a D. Alvaro de Mello, y a D. Geronimo Mascareñas p.ª la plaça Eclesiastica quedando jubilado en la q.ᵉ sirve de Consejero de ordenes; y teniendo consideracion a los servicios de Bern.do de S. Payo, y haver servido en la Junta de Portugal, le nombro p.ª la plaça de Togado, como Desembargador de Palacio […]».

290 AHN. Estado, leg. 883, n. 1: «Atendiendo a los muchos y particulares servicios del cardenal de Aragon, y del Ob.po Inq.or gen.l les hago mr.d de mi Cons.o de Estado […]».

291 AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 2.208, exp. 53: «En atencion a las circunstancias, meritos, y buenos servicios del Duque de Almodovar, a quien he nombrado mi Embajador extraordinario cerca del Rey de la Gran Bretaña, he venido en concederle Plaza de mi Consejo de Estado, con sueldo, Casa de Aposento, y emolumentos correspondientes, libre de media anata. Tendrase entrendido en el Consejo de Estado para su cumplimiento».

292 AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 116, exp. 18: «A Don ger.mo Pimentel capitan general de la cavalleria del Estado de Milan, he hecho mrd de nombrarle por Consejero del mi Consejo de Guerra. Será bien que en el se le reciva Juramento en la forma que se acostumbra».

293 AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 52, exp. 45: «Para la Plaza de Ministro Togado vacante en el Consejo de Guerra, por promocion de D.n Juan Gaspar Zorrilla; he nombrado a D.n Manuel de Urrea. Participolo al Consejo de Guerra para que lo tenga entendido».

294 AGA. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 2.366, exp. 2: «En consideración a los servicios y circunstancias de el marques de Mancera Theniente general de mis Exercitos y primer Theniente de la Compañía Española de mi Guardia de Corps, he venido en concederle Plaza de Ministro Militar del Consejo de Guerra. Tendrase entendido en el para su cumplimiento».

1776 expedido a favor de don Antonio de Arce[295], o si era «de continua asistencia», como, por muchos, puede verse el título despachado a don Ignacio Heredia el 20 de febrero de 1783[296].

En el Consejo de las Órdenes la denominación asentada desde el siglo XVI fue la de «oidor» y se recurrió a ella de manera permanente en consultas, decretos y títulos, como puede verse en real decreto de 25 de marzo de 1706[297], aunque durante el siglo XVII fue más frecuente que en los decretos de nombramiento se usara de la genérica expresión 'Plaza del Consejo de las Órdenes', como se lee, por ejemplo, en uno fechado el 24 de junio de 1681[298]. Sin embargo, también en el lenguaje de las secretarías de la cámara se empleaban las voces 'consejero' y 'ministro', aunque no en los reales despachos, como se advierte, entre otros, en el real decreto de 17 de agosto de 1684 que mandó a la Cámara de Castilla que informara sobre cuál había de ser el número de plazas conveniente para el Consejo de Órdenes[299]. En el curso del siglo XVIII, y en la línea de una tendencia general, se usó de la expresión 'ministro del Consejo de Órdenes», como por muchos puede leerse en el decreto de 11 de septiembre de 1767, que nombraba a don Manuel Francisco Pinel[300].

Los usos en relación con el Consejo de Hacienda estuvieron sujetos a las muchas variaciones de su organización y a las relaciones que se establecían entre él y las Contadurías. Aunque las *Ordenanzas* de 20 de noviembre de 1593 habían previsto que en el Consejo de Hacienda hubiera «uno que presida, y dos del Consejo Real y dos Contadores […] y algunas otras personas, si me pareciere»[301], no fue sino hasta las de 6 de octubre 1602 cuando se le dio una planta, relativamente definida, en un todo con la Contaduría Mayor, «y que se llame Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della»[302]. En su capítulo cuarto se consagró la voz 'consejero' para llamar a quienes habían de concurrir a él: «Que de aquí adelante, demas del Presidente, aya ocho Consejeros de Hacienda, los quales se han de llamar Consejeros de Hacienda, y no Contadores […] y en esta conformidad se les den

---

295 Aga. Consejo Supremo de Guerra y Marina, Signatura de origen, caja 2.167, exp. 78: «He nombrado Consejero nato al gefe de Esquadra de mi Real Armada D.n Antonio de Arce, por el empleo de Ynspector general de Marina, que he puesto a su cuidado. Tendrase entendido en mi Consejo de la Guerra para su cumplimiento».

296 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-4, exp. sin numerar: «Por quanto, atendiendo al celo y acierto con que vos D.n Ygnacio de Heredia oficial de mi Secretaria de Estado haveis desempeñado la de Embajada en la Corte de Paris y a lo que me haveis servido en la de Londres con motivo de los preliminares para la paz he venido en conferiros Plaza de continua asistencia en mi Consejo de la Guerra […]».

297 Ahn. Estado, leg. 6.406, n. 175: «En consideracion a los meritos y servicios de D.n Francisco de Toro Muñoz, Fiscal de Millones, le he hecho merzed de plaza de Oydor del Consexo de ordenes […]».

298 Ídem, n. 149: «Al Conde de Montezuma oidor de la Chancilleria de Granada he hecho merced en atencion a sus servicios y a los del Obispo Inquisidor general su tio de Plaza del Consejo de las Ordenes […]».

299 Ídem, n. 151: «Sin embargo de haver resuelto y mandado, se conserven en la Nomina de mi Consejo de Ordenes, solos los salarios de Presidente, los seis Consejeros mas antiguos, del Secretario y del Fiscal, y que los de los demas Ministros que en el ay se consignen en otros efectos de la R.l hacienda (aunque sea en la Nomina gral de los Consejos) en el interim que determino el punto de conservarlos o suprimirlos, quiero estar enterado del número de Plazas que combendra quede por pie fixo en aquel Consejo y assi ordeno a la camara, me informe luego dello».

300 Ídem, n. 219: «En atencion a los meritos y servicios de D.n Manuel Francisco Pinel, Governador del Real Sitio de Aranjuez, he venido en conferirle la Plaza de Ministro del Consejo de Ordenes, vacante por ascenso de D.n Gomez Gutierrez de Tordoya al de Castilla».

301 Bne. Ms. 6.587, fol. 2v.

302 Ídem, fol. 31v-32r.

los titulos y devaxo del nombre de Consexeros de Hacienda contengan el exercicio del Consejo de Hacienda y Contaduria m.or della»[303].

Adviértese aquí que, además de los Consejeros de Hacienda, las *Ordenanzas* de 1602 organizaron un «Tribunal de los oidores y fiscal de la Contaduria M.or de Hacienda», formado, según su capítulo 41, por cinco oidores[304]. Según decía la Cámara de Castilla en consulta de 7 de junio de 1628: «Los títulos que tienen los deste tribunal es de oydores de la Audiencia de la Contaduria Mayor de Hacienda»[305], y lo decía porque, por real decreto de 2 de junio de ese mismo año, don Felipe IV le había mandado que en los títulos que se despacharan a tales oidores se pusiera «del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda»[306]. La Cámara representó la improcedencia de ese dictado, en particular, porque tales oidores no eran consejeros: «No son consejeros, sino oydores de aquella Audiencia [de la Contaduría] como está dicho, ni entran en el Consejo de Hazienda, porque su Tribunal es diferente y distinto del, como lo es el de la Contaduría Mayor de Quentas […] y por estas causas parece que disuena llamarlos oidores del Consejo y Contaduria M.or de Hacienda»[307]. La Cámara, además, pidió al rey que, si se confirmaba el cambio en el despacho de los títulos, se declarara «si an de tener los mismos honores que los del Consejo de Hacienda», pero el monarca sólo se limitó a mandar que se cumpliera la mudanza en sus despachos, sin declarar que fueran del Consejo o que tuvieran sus honores[308]. Tal es la razón por la que a estos oidores no se los incluye en el catálogo de consejeros del de Hacienda. Que no fueran consejeros se confirma, además de lo dicho, porque fue la nueva planta del Consejo de Hacienda fijada en 1677 la que configuró al referido tribunal de oidores como «Sala de Justicia» del Consejo de Hacienda, y así el real decreto de 10 de agosto de aquel año, mandó que ella «se forme de cinco Consejeros»[309]. A partir de ahora el Consejo de Hacienda tuvo consejeros no letrados y letrados, y a estos últimos, aunque en el decreto de reformación se les llamaba «consejeros», en sus títulos se mantuvo el uso de nombrarles como «oidores del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda» y, excepcionalmente con la sola expresión de concederles una 'Plaza del Consejo de Hacienda en sala de Justicia'[310]. Desde la nueva planta de 1717 se afirmó el estilo de llamarles, según sus plazas, «consejeros togados» y «consejeros de capa y espada» y a lo largo del siglo XVIII, como ocurrió también con la mayoría de los consejos, se asentó el uso de llamarles «ministros» con la precisión de si lo eran «togados» o de «capa y espada», y este estilo fue confirmado en el real decreto de 2 de marzo de 1803, que dio nueva Planta al Consejo de Hacienda[311].

En el caso del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, en su ordenación de 19 de noviembre de 1494 se recurría simplemente a la expresión 'del nuestro Consejo', pero con la precisión del oficio de regentes la cancillería, por el que entraban, o de su sólo título de

[303] Ídem, fol. 32v.
[304] Ídem, fol. 41v.
[305] AHN. Estado, leg. 6.399-2, n. 230.
[306] Ibídem.
[307] Ibídem.
[308] Ibídem.
[309] AHN. Estado, leg. 6.379-2, n. 17.
[310] AHN. Estado, leg. 6.399-1, n. 60
[311] AHN. Estado, leg. 6.401-1, n. 73: «Bien informado del estado actual de mi Consejo de Hacienda, y del que conviene tenga en lo succesibo para la mejor, y mas expedita administracion de Justicia en los negocios de su instituto, vengo en darle nueba planta; restablecer su autoridad, lustre y facultades de la manera conveniente a mi servicio; uniformar el sueldo y carácter de sus Ministros al de los demas Consejos de ultimo termino; fixar el numero de ellos en sus dos clases de Capa y Espada y Togados […]».

doctor[312]. Se impuso sin contradicción la denominación de «regente la cancillería» o abreviadamente «regente», muy asentada en la tradición de los reinos de la corona. Tal fue el uso constante del mismo Consejo al consultar sus vacantes[313], y en el curso del siglo XVII se aprecia una creciente tendencia a calificar las regencias de «provinciales», para precisar el reino al que tocaban[314]. Desde que, en las Cortes de Zaragoza fenecidas en 1646, se concedió una plaza de capa y espada en el Consejo de Aragón para un natural del reino, hubo en él, junto a los regentes, por su naturaleza letrados, «consejeros de capa y espada», como ya se los denominó en las citadas cortes[315], y este uso se mantuvo, también para las plazas de este carácter creadas para los reinos de Valencia y Mallorca y para el principado de Cataluña. Así, por ejemplo, podía verse en la consulta del mismo Consejo de Aragón de 22 de mayo de 1651, para proveer la vacante por muerte de don Enrique de Alagón y Pimentel[316].

En el Consejo de Italia se observó una práctica semejante a la seguida en el de Aragón. Así, sobre todo durante el siglo XVI, se recurría a la fórmula más tradicional «regente la cancillería y del nuestro Consejo de Italia», como se leía en real cédula de 12 de noviembre de 1568 para el juramento del regente Leonardo de Herrera[317] y, también, desde temprano se identificaba al reino o ducado al que tocaba la plaza, y no sólo en las consultas y títulos, sino también en el juramento, como se ve en el que prestó el 20 de diciembre de 1565 el doctor Julio Claro «regente del Estado de Milán y del Supremo Consejo de Italia»[318]. En el siglo XVII se tendió a incluir en los privilegios una fórmula que, además, calificaba de «provincial» al regente y lo distinguía por su naturaleza «española» o del reino o ducado italiano correspondiente, como, por ejemplo, se lee en el fechado en Madrid el 23 de julio

---

[312] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n. 59: «Primeramente estatuimos y ordenamos que el dho nro Cons.º sean las personas siguientes Micer Alonso de la cavalleria nro. Vicecancr. micer Bartholome de Veri, Micer Phelipe Ponz, Micer Hieronimo Albanell Regentes nra. Cancilleria, Micer Thomas de Malferit Dor. en derechos e si algun otro o otros acordaremos añadir e poner en el nro. Cons.º por los quales juntamente se hayan de oir examinar e proveer y despachar los dictos negocios y causas en esta forma e manera [...]».

[313] ACA. Consejo de Aragón, leg. 16, n. 37, «Remonta del Consejo de Aragón», sin numerar: «Por la promocion del D.or Miguel Marta al cargo de Justicia de Aragon ha de vacar una de las dos Plazas de Regente deste Cons.º que hay en el por el Reyno de Aragon. Y el Arzobispo Virrey propone […] Madrid a diez de març̧o de 1660».

[314] Ibídem: «Por muerte de D.n Antonio Ferrer vaco la Plaça que tenia en el Conss.º de Regente Provincial de Valencia, pidiose terna al Virrey de aquel Reyno […] Madrid, 27 de octubre de 1672».

[315] *Fueros y Actos de Corte del Reyno de Aragon, hechos por la S. C. y R. Magestad del Rey Don Gelipe nuestro Señor, en las Cortes convocadas, y fenecidas en la Ciudad de Çaragoça en los años 1645 y 1646*, Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, 1647, fol. 50: «Otrosi, se estatuye, y ordena, que en el Consejo R. S. y S. desta Corona, aya de aver perpetuamente un Consejero de capa, y espada, natural deste Reino, y no naturalizado en él, y en alguno de los Consejos de su Real Corte».

[316] ACA. Consejo de Aragón, leg. 16, n. 37, sin numerar: «Haviendo vacado la plaça de Capa y Espada que V. M. concedio al Reyno de Aragon en las ultimas cortes por muerte del Conde de Sastago, se escribio al Conde de Lemos Virrey de aquel Reyno […]».

[317] AHN. Estado, leg. 1.997, n. 3: «El Rey. Por quanto haviendo venido el doctor Leonardo de Herrera para servirnos en el cargo de Regente la canc.ª y del nro consejo de ytalia, y no pudiendo por nra absencia prestar en nras manos el juramento que se acostumbra y suelen hazer los demas Regentes, Por la presente comettemos y ordenamos al doctor Gaspar de Quiroga del nro consejo y de la general ynquisicion que al presente preside en el dho nro suppremo de ytalia que en nro nombre tome el juramento que assi se acostumbra al dho doctor Leonardo de Herrera […]».

[318] Ídem, n. 1: «Ego Doctor Julius Clarus status Mediolani Regens ac suppremi consilij Ytaliae penes dominum nrum Philippum Regem jnvictissimum […]».

de 1653 al licenciado Francisco de Feloaga[319] o en el expedido en Madrid el 6 de noviembre de 1664 al doctor Antonio Capobianco[320].

En el texto de cada biografía se ha tratado de conservar las denominaciones de los oficios de los consejeros, según resulta de las fuentes y, en particular, de su contexto marcada por el consejo al que entraban y por la época en la que lo hacían.

12. DEL USO Y EJERCICIO DEL OFICIO DE CONSEJERO

El cuerpo de las biografías continúa con las noticias que se han podido reunir, en relación con el uso y ejercicio del oficio de consejero.

El «uso y ejercicio» del oficio, en este caso de consejero, no era más que el cumplimiento de los deberes que le eran propios, pues el oficio público era una cierta realidad incorporal, que comprendía la variedad de acciones debidas por aquel a quien se confiaba la gestión de intereses públicos. En este uso *officium* se conectaba con la voz *onus*, pues su contenido de acciones debidas se presentaba como peso y carga. De ahí que, en este modo oficio se dijera por «cargo». Agudamente lo advertía Covarrubias en su *Tesoro*: «Cargo, vale algunas veces peso, y por alusión los oficios y gobiernos se llaman cargos por la carga y cuydado que traen consigo, y en la lengua Latina se juega del vocablo al sonido. *Honos* y *onus*»[321].

El oficio imponía, entonces, el cumplimiento de los deberes inherentes a él, y tal cumplimiento se verificaba mediante su «uso y ejercicio». Eran estas, dos palabras habitualmente mancornadas en el lenguaje del oficio público, pero también lo estaban en el habla común. Ellas daban cuenta de la estrecha ligazón que había entre el príncipe y quienes servían los oficios públicos, pues de ellos había fiado, en buena parte, el cumplimiento de su propio *officium principis*. El «uso», no era más que: «El acto y exercicio de usar alguna cosa», como explicaba Covarrubias[322], y «exercicio» era: «El acto de exercitarse en alguna cosa»[323]. Si estas breves definiciones no hacían más que confirmar la relación que había entre ambos términos, era su explicación de la voz «exercer» la que daba la clave cultural para entenderlas. De esta apuntaba: «Exercer, es lo mesmo que exercitar, o usar, como exercer uno el oficio de escrivano»[324], y agregaba que: «Es tanto como servirle, y administrarle por su persona»[325].

Uso y ejercicio se revelaban como términos que, por una parte, se asumían como de contenidos equivalentes y, por otra, que referidos a un oficio público implicaban necesariamente su servicio por la propia persona, y no por medio de otra, pues era opinión común que, salvo expreso privilegio, el oficio real no podía servirse por teniente o substituto, a

---

[319] Ags. Secretarías Provinciales, libro 636, fol. 147r: «El Rey. Por quanto haviendo vacado, por promocion del licen.do Don Francisco de Feloaga a la Plaça de regente Español provincial de mi Estado de Milan la de Fiscal que servia en mi Consejo Supremo de Italia […]».

[320] Ags. Secretarías Provinciales, libro 637, fol. 23v: «Por quanto por promoción del D.r D. Antonio de Marinis a una de las plazas de Regente de mi Consejo Collateral de Nap.s esta vaca en el Supremo de Italia la Regencia natural y Provincial de aquel Reyno […]».

[321] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana…*, (n. 37), fol. 202r.

[322] Ídem, fol. 61r [2.ª foliación].

[323] ídem, fol. 392r.

[324] Ibídem.

[325] Ibídem.

diferencia de los oficios canónicos, en que la substitución era ordinariamente admitida[326]. Este servicio personal era consecuencia de que la provisión en el oficio tenía por una de sus causas a la confianza que el príncipe hacía del provisto. Ella era razón esencial para que el príncipe, al conceder el oficio, fiara del provisto el descargo de su conciencia. «Usar y ejercer» un oficio, eran «servirle», pero no de cualquier modo, sino personalmente. Aparecía el servicio como el término que conectaba al uso y ejercicio con el oficio. El servicio, lo decía también Covarrubias era: «La obra que se haze sirviendo»[327], y servir no era otra cosa que: «Obedecer a otro, y hazer su voluntad»[328].

Pero, además, en cuanto que los oficios se concebían como un premio o merced, sujeta a la singular disciplina de la gracia, su concesión situaba al favorecido con ella en la posición de obligado para con aquel de quien la había recibido. De ahí que, a esa relación de débito, causada en la merced, se la concibiera como un singular supuesto de «empeño» o «empeñarse». Así la recibía Covarrubias al tratar de la voz 'empeñar', cuando decía de ella que era: «Hallarse empeñado. Hallarse obligado con beneficios y buenas obras que ha recibido de otro, a quien debe en ocasion favorecer»[329]. La conexión de la voz 'empeñar' con el oficio no sólo se justificaba por la dinámica de la gracia sino, también, por la radical centralidad del «deber» en la propia noción del oficio, pues, como no era más que un cúmulo de deberes, quien recibía un cierto oficio advenía obligado a cumplir con las acciones debidas que le era propias y peculiares y, por ello, bien podía decirse que se hallaba «empeñado».

En ese contexto «desempeñar» no era más que cumplir con las obligaciones contraídas y, así, Covarrubias apuntaba que «desempeñar» era en su significación propia: «Quitar la prenda que está empeñada»[330] y, por extensión, cumplir con las obligaciones asumidas: «Desempeñar la palabra, cumplir uno lo que prometió. Desempeñarse, salir de empeño y de deudas»[331], de modo que al acto de cumplir con lo debido bien podía llamársele «desempeño»[332] y a quien había cumplido con sus obligaciones, «desempeñado»[333].

Al igual que respecto de las demás noticias que se ofrecen en las biografías, las correspondientes al uso y ejercicio del oficio de consejero se ha intentado mantener el lenguaje que, culturalmente, daba cuenta de él.

---

[326] Rocco, Francisco, *De officiis, eorumque regimine opus decisionibus supremorum magistratuum illustratum*, Neapoli, ex Regia Typographia Aegidii Longhi, 1669, rubrica IV, *De substitutione in Officiis*, n. 1-2, fol. 21: «Quod Jure Canonico permittitur, ut quilibet ordinarius potest sibi constituere Vicarium [...] Jure Civili tamen vetitur, substituere aliquem in officio, *l. 1, ff. de offic. ejus* [*Dig*. 1, 21, 1], *auth. Ut nulli judicum in princ.* [*Nov*. 134 = *Auth*. 9, 9, pr.] *& in auth. de collat § ad haec prohibemus* [*Nov*. 128, c. 20 = *Auth*. 9, 11, 20], *l. nullus, qui nexu, C. de decur.* [*Cod*. 10, 32, 60] ubi hoc dicitur in summa, *non potest quis servire per substitutum, nisi habeat de hoc privilegium, aut vero illustris persona sit*».

[327] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*..., (n. 37), fol. 27r [2.ª foliación].

[328] Ibídem.

[329] Ibídem.

[330] Ídem, fol. 309r.

[331] Ibídem.

[332] Ibídem.

[333] Ibídem.

13. DEL CESE EN EL OFICIO DE CONSEJERO

Las biografías concluyen con las noticias que tocan al cese en el oficio de consejero, que, como se ha anticipado, ordinariamente era el de la muerte, sin olvidar aquellos casos en los que se liberaba al consejero del uso y ejercicio de su oficio, por la grata licencia o por la cédula de preeminencias, y a los más excepcionales de privación del oficio.

El consejero, por ser su oficio perpetuo según se ha dicho, estaba obligado a su desempeño de por vida, pero, en cuanto que su uso y ejercicio, como carga (*onus*), procedía del príncipe, sólo éste podía liberarlo de ella. A este acto de liberación, en general, se acostumbró llamarle «*exoneración*», pues, como ya podía leerse en el famoso *Diccionario* de Calepino, exonerar, no era más que libertar de una carga[334]. La vía para obtenerla era solicitar la «licencia» del príncipe, para dejar la carga del oficio, que ya en una de sus acepciones, según lo recordaba Covarrubias: «Algunas vezes licencia significa libertad»[335].

La exoneración implicaba el cese de la carga de concurrir al consejo o tribunal, en el cual el oficial debía desempeñar su oficio, y en el siglo XVI se consolidó en el uso de las secretarías el recurso a la expresión «retirarse a su casa», para significar, precisamente, la liberación del uso y ejercicio. Como ella, además, era consecuencia de la licencia concedida por el príncipe, satisfecho de los méritos y servicios contraídos por el oficial, solía unirse a la voz «licencia» o a la más expresiva locución «*grata licencia*». Así, por ejemplo, cuando la Cámara de Castilla consultaba el 11 de septiembre de 1597 una plaza de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, advertía que ella estaba vacante por «haberse de retirar a su casa con grata licencia de V. M.» el licenciado Carrillo de Morales[336]. Este mismo uso se apreciaba en el despacho de los títulos de los oficios, como podía leerse en el de oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, expedido al licenciado Francisco Manso en Aranjuez el 8 de abril de 1614, en lugar del licenciado «Gabriel de Viñaspre que con nuestra grata licencia se [h]a retirado a su casa»[337].

La exoneración del uso y ejercicio del oficio, significada con la expresión «retirarse a su casa», y la merced unida a ella de «gozar del salario» ya liberado de los deberes del oficio, dio pie a que a una y a otra se las llamara con una sola expresión, desde la perspectiva del oficial: «gozar del salario en su casa» y, desde la perspectiva del acto del príncipe: «darle el salario en su casa». Estas expresiones, y otras equivalentes, ya se hallaban en uso en las primeras décadas del siglo XVI, y fueron muy frecuentes en tiempos de Felipe II. Con ellas, entonces, se designaba a una muy específica merced real, hecha a quien había servido un oficio. Consistía ella en que, por los méritos contraídos en el servicio del oficio, unidos, o a la vejez, achaques o enfermedades, que le impedían o estorbaban continuarlo debidamente, se le permitiera que, sin servirlo, pudiera retirarse a su casa con el goce entero de su salario. Así, con esta merced, por una parte, se exoneraba al oficial del servicio del oficio y, por otra, se procuraba asegurarle que pudiera sustentarse en su casa, esto es, que no se viera precisado a servir o a darse a otras ocupaciones lucrativas, para que pudiera gozar del descanso. El uso de las expresiones «grata licencia» y «gozar del salario en su casa» comenzó a decaer, con claridad, desde principios del siglo XVII. A medida que avanzó esta centuria fue cada vez más raro usar de ellas, y prácticamente desaparecieron en el curso de

---

334 Calepino, Ambrogio, *Dictionarium linguae*…, (n. 266), sin foliar, «*Onero*»: «*Exonero* […] *quod est onus detraho*».

335 Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 524r.

336 Ahn. Consejos, leg. 13.529, n. 13.

337 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 172r.

su segunda mitad, al hilo de la fuerza substitutiva que cobró la voz «jubilación»[338], que era la que ya utilizaba Solórzano y Pereyra en un detenido *Memorial* dedicado a tratar de los consejeros jubilados y honorarios[339].

Diversa de la grata licencia o jubilación era la especial merced concedida por el rey a un consejero, para liberarle de la carga de la asistencia al Consejo, y dejar a su arbitrio su concurrencia al tribunal. Fue esta una práctica que se asentó en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII y al favorecido con esta merced se le despachaba una cédula, que era llamada «cédula de preeminencias». Bien puede verse su naturaleza y caracteres, en la que, por real decreto fechado en San Ildefonso el 5 de septiembre de 1766 se ordenó despachar al consejero de Castilla don Pedro de Castilla Cavallero: «El distinguido merito de D. Pedro de Castilla Cavallero, Ministro del Consejo, y su abanzada edad, le hace acreedor a mi particular atencion, y benignidad, y deseando su conservacion, y que en las pesadas continuas tareas de su Ministerio tenga algun descanso, he resuelto que por la Camara se le despache cedula de Preheminencias para que solo asista al Tribunal quando pudiere practicarlo sin incomodidad, ni fatiga»[340].

Excepcionalmente el consejero podía ser removido o privado de su oficio, pues según común opinión, del oficio perpetuo, como era el de consejero, sólo podía removerse por *magna causa*, como, por ejemplo, lo advertía Alfaro[341]. La privación de oficio de consejero, que no fue habitual, solía ser consecuencia de alguna visita, como la que se decretó respecto del fiscal del Consejo de Cruzada Antonio Ramírez, por los cargos en que fue condenado en la visita practicada por don Fernando Carrillo y, así, la Cámara de Castilla consultó su vacante el 4 de junio de 1609[342].

14. OBSERVACIÓN GENERAL: «DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD» Y LOS CONSEJEROS

En las biografías, como se ha advertido, se indica el consejo o los consejos en los que tuvo entrada la persona de quien se trata. Ello presupone la pluralidad de los consejos de la Monarquía, aunque no puede pasarse en silencio que, culturalmente, se concebía la unidad del consejo del rey, aunque esta fue una comprensión que pareció debilitarse con el paso de los siglos.

En la concepción cultural del consejo del príncipe confluían variadas disciplinas y artes, como la filosofía, moral, derecho y gobierno político. Todas ellas contribuyeron a que, ya a principios del siglo XVI se hallara consolidada la idea de que un buen príncipe había de tener consejo.

---

338 Para esto *vide* Barrientos Grandon, Javier, «El oficio y la «jubilación». Categorías y lenguaje en una cultura jurisdiccional», en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XLIII, Valparaíso, 2021, pp. 165-185, que sigo en esta parte, y al que remito.

339 Solórzano y Pereyra, Juan de, Solórzano y Pereira, Juan de, *Memorial o Discurso informativo iuridico*…, (n. 237).

340 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n. 227.

341 Alfaro, Francisco de, *Tractatus de officio fiscalis*…, (n. 26), *glossa* VIII, n. 7, fol. 21-22.

342 Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n. 204: «Por lo que resulto de la Vissita del licenciado Ramirez de Prado y de don Antonio Ramirez su hijo a sido condenado en privacion de la plaça que tenia de fiscal del Consejo de Cruzada, la qual se a de consultar por la Camara como V. Mg.[d] lo a declarado ahora conforme a una consulta que este Consejo hizo a V. Mg.[d]».

En una de las más tempranas, difundidas e influyentes obras sobre el consejo y los consejeros del príncipe, el valenciano Fadrique Furió Ceriol asumía y explicaba la relación que había entre el buen príncipe y el consejo, a partir de la radical distinción entre las dos personas de aquel: «Todo i qualquier Principe se puede considerar en dos maneras distintas i diversas: la una, en quanto hombre; i la otra, como a Principe»[343]. En cuanto a esta última interesaba no sólo su consideración como príncipe, sino su institución como buen príncipe: «La institucion del Principe, en quanto Principe, es dar le regla, precetos o avisos tales, con que sepa i pueda ser buen Principe»[344]. Se reducía esta noción del buen príncipe al cumplimiento de su oficio, que el mismo Furió Ceriol describía así: «[E]l buen Principe es aquel, que entiende bien i perfetamente su profession, i la pone por obra agudamente i con prudencia; que es que sepa i pueda con su prudente industria conservarse con sus vassallos de tal modo, que no solamente se mantenga honradamente en su estado, i lo establezca para los suios, sino que (siendo menester) lo amplifique, i gane vitoria de sus enemigos cada dia i quando que quisiere, o el tiempo pidiere»[345].

Aquel bien entender su oficio y cumplirlo con agudeza y prudencia, núcleo de la idea del buen príncipe, era el que lo ligaba inexcusablemente al consejo: «[P]or no detenerme mas en esto, digo, que buen Principe es aquel, que puede por si solo tomar consejo, i aprovecharse del ageno, i ambos a dos consejos, el suio i el ageno (según los negocios, personas, lugares i tiempos) guiarlos i llevarlos gloriosamente hasta el cabo»[346]. De aquí resultaba, también, que fuera un lugar común el que se caracterizara al tirano, en cuanto contrario del buen príncipe, como aquel que obraba sin consejo y que odiaba a quienes los daban, esto es, a los consejeros[347]. La voz 'consejo' aquí estaba tomada en la que era su primera y habitual significación, en cuanto acto de prudencia, que presuponía el entendimiento, y según se la recibía en los más usuales y tempranos diccionarios. En los latinos, por la voz '*consilium*', con habitual referencia a pasajes de Cicerón, como por ejemplo se leía en el célebre de Ambrosio Calepino[348], en los de la lengua española, como se veía en el *Tesoro* de Covarrubias[349] y, en general, en las obras de juristas y de escritores políticos[350]. Pero también convenía al uso que le daba Furió Ceriol una segunda significación, que atendía a

---

[343] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), «Prólogo», sin foliar.

[344] Ibídem.

[345] Ibídem.

[346] Ibídem.

[347] Collibus, Hippoliti a, *Consiliarius*, Heidelbergae, Hieroniymus Commelinus, 1596, fol. 11r: «Idcirco quemadmodum Tyranni fidos consultores odio habuerunt, ac summos honores ingestesque divitias, iustissima virtutum praemia, impuris & sceleratis hominibus, praedae obiecerunt». Por ello se decía, también, que el consejo no podía haber sido creado por un tirano, Madariaga, Juan de, *Govierno de Principes y de sus Consejos para el bien de la Republica*, Valencia, por Juan Bautista Marçal, 1626, cap. II, § I, fol. 26: «Es otrosi cosa tan divina y tan justa el Senado, que de ningun tirano se puede presumir su invencion y institucion».

[348] Calepino, Ambrosio, *Dictionarium*, Rhegii Lingobardiae, industria presbyteri Dionysii Berthochi impressoris, 1502, sin foliar: «Consilium ut inquit Ci.[cero] li.[ber] ii artis veteris est aliquod faciendi non faciendive ratio excogitata».

[349] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 233r: «Consejo, vale parecer, que se da o se toma».

[350] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), «Introducción», fol. 1r: «Consejo es Aprobacion, qu'el Entendimiento haze de lo que le parece mas conveniente para el Fin que se pretende».

quien realizaba el tal acto, de guisa que bien se advertía en todos los diccionarios que consejo era, igualmente, aquello que prestaba el consejero[351], pues tal era su obra peculiar[352].

Desde la perspectiva del consejo, en cuanto que acto del entendimiento, podían las personas hallarse en diferentes estados. Para Furió Ceriol eran las tres siguientes: «[P]orque vemos que hai tres maneras de entendimientos: uno entiende, comprehende, i sabe por si solo; otro siendo amonestado, o enseñado; otro ni con lo uno, ni con lo otro, este postrero es inutil i nasció esclavo en perpetua servidumbre, el segundo es bueno, pero el primero es divino, i nasció derechamente para mandar y governar»[353].

En estas distinciones, en las que se adivina la influencia de Aristóteles y Séneca, el buen príncipe podía juzgarse suficiente, como quien, sin perjuicio de la primera especie de entendimiento, fuera del segundo, si recibía consejos y era capaz de discriminar entre los que se le daban. Del consejo, como acto, se pasaba, así, al consejero, que era quien lo había de dar al príncipe, para que fuera éste quien decidiera, pues un buen príncipe era precisamente el que actuaba con consejo y no el que dejaba que actuaran los consejeros congregados en su consejo[354]. Esto era así, porque: «Es cosa manifiesta, que la prudencia i retitud del buen gobierno, i del Concejo, estriba en la habilidad del Principe, i no la prudencia del Principe en su Concejo»[355].

Esta visión es la que se situaba como base y fundamento de la «consulta», como operación y acto propio de los consejeros en el consejo, en la que aquellos le daban su razonado parecer, para que éste eligiera el que tuviera por más a propósito y conveniente, pues la majestad del príncipe no se reconocía sólo por su poder, sino por su saber elegir lo que era mejor entre muchas opciones y en hacer lo que fuera más útil, como sentenciaba el cardenal Paleotto en su imprescindible tratado sobre las consultas[356]. La consulta era, así,

---

[351] Calepino, Ambrosio, *Dictionarium*…, (n. 348), sin foliar: «Et consilium est quod consiliarius praebet».

[352] Spiegelium, Iacobus, *Lexicon iuris civilis*, Basileae, apud Ioannem Hervagium, 1554, sin foliar: «Consiliarius, qui dat consilium».

[353] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), «Prólogo», sin foliar. Estas mismas distinciones, con referencia a Séneca, las asumía a principios del siglo XVII Ramírez de Prado, Lorenzo, *Consejo y consejero*…, (n. 48), «Introducción», fol. 10r-10v: «Seneca consideró tres diferencias de ingenios. Los que pueden hazer examen de medios convenientes, i aprobar el mexor. Los que tienen buena eleccion, i se aplican a lo que se les propone mas conveniente. Los que como forçados van por donde se les aconseja. Estos nacieron en perpetua servidumbre, i casi inutiles, aunque mejores que los que ni por sí saben, ni obedecen a quien vale guiarlos. De los primeros es propio el gobierno, i mando. Los segundos disciernen el bien d'el mal, si no descubren medios, conocen el daño, i el provecho. Qu'es virtud segunda, querer, i poder ser amonestados».

[354] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), «Prólogo», sin foliar: «La suficiencia del segundo se entiende en esto, que tiene juizio para discernir el bien del mal, i aunque no tenga de si invencion, todavia conozce las malas palabra si obras de sus adversarios; en sus consejeros cala las voluntades, sus buenas obras loa i recompensa, i las malas reprehende i castiga; por tanto el Concejo no tiene esperança de echarle dado falso, i assi le sirve bien i lealmente. Guai del reino, guai del reino, cuio Principe ordinariamente diga a su Concejo: miraldo bien, i hazeldo como mejor os paresciere, que io lo dexo en vuestras manos, porque el tal reino en ninguna manera puede ser bien governado».

[355] Ibídem. Era esta una opinión que se mantuvo culturalmente durante largo tiempo en la monarquía, *vide*, por ejemplo, Lanario y Aragón, Francisco, *Los tratados del Principe y de la Guerra*, Palermo, por Iuan Badptista Maringo, 1624, n. 238, fol. 155: «Ha de tener el Principe tanto espiritu, que tenga el consejo consigo para que le aiude a governar, i no para que le enseñe a regir».

[356] Paleotto, Gabriel, *Consultationibus sacri Consitorii commentarius*, Ingolstadii, excudebat David Sartorius, 1594, Pars I, q. II, fol. 13: «Siquidem Principis maiestas non in eo tantum dignoscitur ut possit, sed ut noverit ex pluribus quid melius sit eligere, et amplius velit quod utilius sit, praestare, alioquin verendum est, ne auctoritas sine consilio tamquam gladius habeatur in manu furiosi».

acto del consejo y no del príncipe y, por ello, a quien presentaba la consulta al rey, habitualmente el presidente del Consejo, se le llamaba «consultante», como bien lo recordaba Covarrubias: «[C]onsultante en los Consejos, es el que haze la consulta al Rey, de los negocios graves que se han visto y determinado en aquella semana»[357]. De ahí, también, que se estimara que, en propiedad, no pudiera entenderse al consejero como un «asesor» y a la consulta como actividad de «asesoramiento», pues esta última se predicaba de los jueces y magistrados, y aquella como acto propio de consejo al príncipe que, por su amplitud y por la dignidad del consultado, se sublimaba, como lo recordaba entre nosotros Lorenzo Matheu y Sanz (1618-1680)[358].

El consejo, como acto del entendimiento, propio y peculiar del consejero, conducía, cuando se trataba del buen príncipe, al consejo, en un tercer modo de emplear esta voz, y con el que Furió Ceriol abría su obra:

> «El Concejo del Principe, es una congregacion o aiuntamiento de personas escogidas para aconsejarle en todas las ocurrencias de paz i guerra, con que mejor i mas facilmente se le acuerde de lo passado, entienda lo presente, provea en lo por venir, alcance buen sucesso en sus empresas, huia los invonvenientes, a lo menos (ia que los tales no se puedan evitar) halle modo, con que dañen lo menos que ser pudiere»[359].

Si lo llamaba «concejo» y no «consejo», era cuestión en la que no se detenía[360], pero en cualquier caso, esta significación era compartida culturalmente en todas las disciplinas o artes que, por una u otra razón, se ocupaban de él y, como tal, hallaba su reflejo en los diccionarios, tanto latinos como castellanos que, como advertía Covarrubias, consejo: «Algunas vezes sinifica el Tribunal, y Ayuntamiento de los Iuezes supremos»[361]. No se dejará aquí de decir que, por especial figura, también se decía consejo al lugar en el que se reunían los consejeros para prestar consejo[362].

El buen príncipe, así, había de tener consejo, que se alzaba como la sede de ciencia, experiencia y prudencia, por las que, como advertía el cardenal Paleotto, había quienes llamaban al consejo, alma, razón e inteligencia de la república, pue, así, como el cuerpo perecía sin el alma y nada era el hombre sin razón, así, sin consejos marchaban mal todos los negocios públicos[363]. Desde temprano se entendió que, en principio, este consejo del

---

[357] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 234r.

[358] Matheu y Sanz, Lorenzo, *Tractatus de regimine vrbis et Regni Valentiae. Sive selectarum interpretationum ad principaliores Foros eiusdem. Liber primus*, Valentiae, per Bernardum Nogues, 1654, cap. VI, § V, n. 6-7, fol. 603-604: «Per quod demonstratur sublimitas muneris consulendi Principis, & differentia a caeteris Consiliariis, nam licet in rei veritatis, id ipsum est consulere Principis, aut Magistratibus, servata proportione, amplitudinis, & sublimitatis Principis, & exiguitatis Magistratuum: tamen proprie Assessor Principis nemo dicebatur, quia no sedeban cum eo, sed circa solum stabat».

[359] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), «Prólogo», sin foliar, cap. I, fol. 1r-1v.

[360] Ídem, cap. I, fol. 1v: «A este aiuntamiento muchos llaman Consejo, dandole el nombre del fin, por do se inventó; en lo qual dizen mui bien: pero parescióme a mi, por justas causas que me callo (por no se prolixo) nombrarle Concejo, resto no embargante, escriva cada uno como mejor le paresciere, que para mi intencion Concejo, o Consejo siempre es una misma cosa».

[361] Covarrubias y Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana*…, (n. 37), fol. 233r.

[362] Spiegelium, Iacobus, *Lexicon*…, (n. 352), sin foliar: «Alia significatione dicitur locus in quo fit consilium».

[363] Paleotto, Gabriel, *Consultationibus*…, (n. 356), Pars I, q. II, fol. 11: «Hinc ab aliquibus Senatus, anima, ratio, & intelligentia Reipublicae vocatur: proinde sicut corpus sine anima perit, ac homo sine ratione nihili est, sic remotis consiliis, publicas res pessum ire videmus».

príncipe había de ser uno, y culturalmente se le aplicaba la tan operativa imagen del cuerpo, de modo que, si la única cabeza era el príncipe, uno era su consejo, aunque operara dividido. Tal era la visión que de él tenía Furió Ceriol:

> «[I]o (siguiendo razon, esperiencia, i regla de grandes governadores) digo, que aunque el Concejo del Principe realmente no es sino uno, en quanto no tiene mas de una cabeça, que es el Principe; todavia es necessario sea dividido en muchas partes, las quales ternan con el Principe la mesma respondencia, que las piernas, braços, i otros miembros, los quales aunque diferentes en lugar, forma, i oficio, vemos que no hazen mas de un hombre, assi el Concejo si se dividiere (como es menester) en muchas partes, no hará mas de un cuerpo, conviene a saber, un buen gobierno i proteccion, cuia cabeça es el Principe, i sus miembros la diversidad de Concejos»[364].

La esencial unidad del consejo del príncipe no era incompatible con que operara distribuido o dividido en «partes», «congregaciones» o «ayuntamientos» y que, a cada una de ellas, se las llamara consejos. Más aún, en el caso de la monarquía hispánica esta operación plural del consejo del príncipe se tenía por muestra de sabiduría y buena disposición, que hacía que su gobierno fuera muy superior al de la antigua república romana, que sólo había contado con un consejo, el senado. Así lo explicaba, por muchos, Madariaga:

> «El Senado que mas florecio en la Gentilidad antigua, es el Romano: pues pongamos a par del, este de España; y veremos que le haze mayores ventajas, que la luz a las tinieblas. Tratavanse en aquel Romano ajuntamiento indistintamente las cosas sagradas, y profanas, en él mezclavan las de paz con las de guerra: alli tambien se resolbian los negocios de una Provincia con los de otras, de donde resultava su mala expedicion; asi por tratarlos personas que no los entendian; como por ser ellos tantos, que no podian dexar de confundirse. De todas estas imperficiones esta libre este nuestro Senado soberano de España, que asiste siempre a su Magestad en su Real casa y Corte: porque se distribuye en muchos ayuntamientos, o congregaciones que aca llamamos Consejos supremos; y en cada uno dellos se tratan diferentes negocios, o de diferentes Provincias, y por diferentes personas, que saben y entienden mejor aquello que se trata en su consejo»[365].

Esa mayor perfección en el gobierno era, entonces, la que justificaba la operación plural del consejo del príncipe y que, con singular simpleza, explicara que hubiera dos géneros de consejos, aquellos en los que, en palabras de Madariaga, se trataban los negocios de «diferentes Provincias», y aquellos otros que se ocupaban en «diferentes negocios».

En una monarquía como la hispana, su pluralidad de reinos imponía, la pluralidad de consejos, no sólo como seña de buen gobierno, sino también como exigencia de la regia jurisdicción.

En las primeras décadas del siglo XVII el jesuita Adam Contzen (1571-1635), en sus muy difundidos *Politicorum libri decem*, destacaba que España se había apartado de la tradición romana, que llevaba al Senado las causas de todas las naciones y en él se trataba de ellas por hombres peritos e imperitos, porque en España había consejos separados para cada nación, de allí que hubiera pluralidad, y un consejo para los negocios de Italia, que comprendía Nápoles, Sicilia y Milán, y otro para las cosas de «Bélgica» o de las Indias y, así,

---

[364] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo*…, (n. 47), cap. I, fol. 2v-3r.
[365] Madariaga, Juan de, *Govierno de Principes*…, (n. 347), Cap. III, fol. 35-36.

cada reino de España, tenía su consejo[366]. En la misma línea el sardo Pedro Frasso (1626-1693) insistía al acabar aquel siglo que la providencia de nuestros reyes había dispuesto que todo su imperio hispánico, compuesto de reinos y amplísimas provincias y dominios, se gobernara por varios y distintos tribunales existentes en la corte regia, llamados cada uno por su propio principado y, así, para Castilla y León estaba asignado el Consejo de Castilla y, del mismo modo, para la Corona de Aragón, para los reinos de Nápoles, Sicilia y Milán, y para su amplísimo imperio de las Indias[367].

Que cada reino tuviera su consejo era radical expresión de una común concepción, que estimaba que el príncipe, que lo era de varios reinos, debía actuar como si cada uno de ellos fuera su unigénito. Los reinos que estaban sujetos a un mismo rey debían ser regidos y gobernados como si el rey lo fuera sólo de cada uno de ellos. Así lo había explicado Juan de Solórzano y Pereira (1575-1655) en su *De Indiarum iure*[368] y reiterado en su *Política indiana*:

> «Ni obsta que todos estos Reinos se hallen unidos, i constituyan oy una como Monarchia, por donde parece que importa poco que todos los vasallos de ellos se igualen, o por mejor dezir, que no se pueden tener por Estrangeros, ni peregrinos los que estan devaxo del dominio de un mesmo Rei, como en otro semejante caso lo dize Camilo Borrelo. Porque lo mas cierto es, que tambien en este caso los Reinos se han de regir i governar, como si el Rei que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos»[369].

Era esta «doctrina cierta», como afirmaba poco después Pedro Bolívar y de la Redonda (1632-1683): «[L]a doctrina cierta, que enseña, que el Rey que tiene sugetos a su Corona, dos, o mas Reynos, los debe regir, y governar, como si solamente fuesse Rey de uno, y no de los demas»[370]. Las razones que la justificaban se hallaban en la propia jurisdicción que el príncipe poseía en sus reinos, diversa y peculiar en cada uno de ellos, y muy precisamente

---

366 Contzen, Adam, *Politicorum libri decem*, Moguntiae, Sumptibus Ioannis Kinckii Bibliopolae Coloniensis, 1621, lib. VII, cap. XIII, § 12, fol. 459: «In magnis regnis, ubi variae nationes & populi in unum corpus coalescunt, varia consilia, & collegia institui necesse est, ita in Rebuspublicis variis usum habet, sed optime nunc in vastissimis Hispaniarum regnis observatur. Haec vero notavi, quae Romanam industriam fugerunt. Primum est. Ad senatum Romanum omnes omnium nationum causae deferebantur, atque inter peritos, imperitosque iactabantur, in Hispania singularum gentium consilia sunt separata. Hinc illa diversitas est. Nam est consilium Italicarum rerum, quo res Neapolitanae, Siculae, Mediolanenses diriguntur. Consilium Belgicum, Indicum, Bellicum, singula regna Hispaniae sua diversa consilia habent».

367 Frasso, Pedro, *De Regio Patronatu ac aliis nonnullis regaliis, Regibus Catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus*, Matriti, ex Typographia Imperiali, apud Iosephum Fernandez a Buendia, 1677, cap. VII, n. 41, fol. 53: «Ergo mirabili Consilio, & providentia Rex noster Catholicus totum suum Hispanicum Imperium, ex Regnis, & amplissimis compositum Provinciis, ac ditionibus, per varia, & distincta moderatur Tribunalia; in Suprema ipsius Curia existentia, Regna quaedam, & Principatus unicuique designans. Unde castellae, & Legionis aliisque Provinciis ipsis adiectis, assignatum est proprium castellanorum Consilium, sic similiter Aragonum Coronae; Neapolitanorum, Siculorum, & Mediolanensium Regnis, amplissimo etiam Indiarum Imperium &c».

368 Solórzano Pereira, Juan de, *Disputationum De Indiarum iure*…, (n. 138), II, Matriti, ex Typographia Franciscus Martinez, 1639, lib. III, cap. XIX, n. 50, fol. 849-850: «Neque obstat, quod hoc regna unita sint, & unam veluti Monarchiam hodie constituant […] Nam certius est etiam in hoc casu praedicta Regna ita regenda, & gubernanda esse, atque si uniuscuiusque tantum ipse idem Rex dominatum haberet».

369 Solórzano Pereira, Juan de, *Politica indiana*, Madrid, en la Officina de Diego Diaz de la Carrera, 1647, lib. IX, cap. XIX, fol. 671.

370 Bolívar y de la Redonda, Pedro, *Memorial informe y discurso legal, historico, y politico al Rey N.tro Señor en su Real Consejo de Camara de las Indias. En favor de los Españoles, que en ellas nacen, estudian y sirven,*

cuando los reinos se habían unido *aeque et principaliter* por la persona del príncipe, porque en cada uno de ellos el rey se consideraba independientemente de los otros[371]. Así el ejercicio de su jurisdicción en cada reino exigía que obrara con consejo, y que la jurisdicción comunicada a éste se hallara definida por la propia jurisdicción del príncipe, y que fuera ejercida por el consejo de cada reino con esa singularidad[372]. De allí que, si el príncipe mandaba o disponía algo por un consejo diverso del reino al que tocaba, se lo tuviera en éste como a mandato de un príncipe ajeno y extraño al reino[373]. Tal era la doctrina común de los juristas[374] y, además, la que defendían teólogos, como Domingo de Soto o Francisco Suárez[375].

Los consejeros de estos consejos de los reinos unidos en la monarquía constituyen una de las especies de consejeros, cuyas biografías se ofrecen en esta obra. Se hallarán, así, las de aquellos provistos para el Consejo Real de Castilla, el Sacro y Supremo Consejo de Aragón, el Consejo Real de Navarra, el Supremo Consejo de Italia, el Consejo Supremo de Estado para los negocios de los Países Bajos y Borgoña, el Consejo Real de las Indias, y el Consejo de Portugal. La consolidación jurisdiccional del Consejo Real de Castilla y del Consejo de Aragón en tiempos de los Reyes Católicos, marca al punto de partida cronológico de esta obra, de guisa que, por ello, se registran en ella a los consejeros provistos desde los últimos lustros del siglo XV y que, en general, estaban activos al llegar a su último año.

Había, y dicho queda, además de los consejos de los reinos, otros que trataban de «negocios» singulares, de guisa que se presentaban, por razón del género de cuestiones que se les fiaban, como «partes», «congregaciones» o «ayuntamientos» del único consejo del príncipe.

Furió Ceriol, a mediados del siglo XVI, ofrecía una descripción de tales consejos, según él estimaba que convenía para el buen gobierno del príncipe y consideraba que «Deven ser siete, ni más ni menos»[376]. Eran estos: 1.º) «el primero, es de la hazienda; y assi le llamo Consejo de hazienda»; 2.º) «el segundo es de la Paz, que es aquel que comunmente

---

para que sean preferidos en todas las provisiones Eclesiasticas, y Seculares, que para aquellas partes se hizieren, Madrid, por Mateo de Espinosa y Arteaga, 1667, fol. 55.

[371] Frasso, Pedro, *De Regio Patronatu…*, (n. 367), cap. VII, n. 45, fol. 54: «Dixi *aeque principaliter*, quia Regna ita unita, & incorporata, fere in omnibus, tamquam discreta iudicantur, & habentur; cum unumquodque sua privilegia, & foros conservet, retineatque, & in quolibet illorum Rex noster independenter ab alio considerentur».

[372] Ídem, cap. VII, n. 42, fol. 53: «Quae ita composita, & disposita sunt, ut unum Consilium in alterius dominio, & iurisdictione nihil per se valeat operari, nisi proprii illius dominii Tribunalis ascita ad id auctoritate».

[373] Ídem, cap. VII, n. 47, fol. 54: «Ex quo sequitur, quod si suid fieri Rex noster decernit, & iubet, in altero horum Regnorum aeque principaliter unitorum, debeat ad id proprii illius Regni Senatus uti manu, & potestate; per quam determinare, exequi, & mandare poterit, quod sibi bene visum fuerit; alias si id ipsum inconsulto proprio illius Regni Senatus, fieri desideravit, sciat simili imperativo rescripto uti facile non valere, sed potius deprecatorio, ac si esset, quoad illud Regnum alienus Princeps, & exterus».

[374] Pereira de Castro, Gabriel, *Decisiones Supremi Eminentissimique Senatus Portugalliae et gravissimorum patrum responsis collectae*, Ulyssipone, Apud Petrum Craesbeeck Regii Typographi, 1621, dec. II, fol. 12-19; León, Francisco Jerónimo de, *Decisiones Sacrae Regiae Audientiae Valentinae*, I, Matriti, Apud, Thomam Iuntam, 1620, dec. II, n. 32, fol. 26-27; Valenzuela Velázquez, Juan Bautista, *Consiliorum sive responsorum iuris*, II, Neapoli, ex Typographia Regia Curiae Aegidii Longhi, 1634, cons. CLX, n. 37, fol. 366; Matheu y Sanz, Lorenzo, *Tractatus de Regimine…*, (n. 358), II, cap. VIII, § 9, n. 127, fol. 543-544.

[375] Soto, Domingo, *De Iustitia & Iure Libri decem*, Salmanticae, Excudebat Ioannes Baptista a Terranova, 1569, lib. I, q. I, art. 2, fol. 7; Suárez, Francisco, *Tractatus de legibus ac de Deo legislatore*, Antuerpiae, Apud Ioannem Keerbergium, 1613, lib. VIII, cap. XXVI, n. 5, fol. 649.

[376] Furio Ceriol, Fadrique, *El Concejo…*, (n. 47), cap. I, fol. 3v.

se dize de Concejo del Estado»; 3.º) «el tercero es de la Guerra; y assi le llamo Concejo de guerra»; 4.º) «el quarto, es de mantenimientos, o provisiones; i assi le llamo Concejo de mantenimiento»; 5.º) «el quinto, es de Leies; y assi le llamo Concejo de Leies»; 6.º) «el sexto, es del castigo, y assí le llamo Consejo de pena»; y 7.º) «el septimo, es de mercedes; y assi le llamo Concejo de mercedes»[377]. Esta opinión, que hundía sus raíces en un texto de Aristóteles, la siguieron autores posteriores, como el portugués Bartolomé Felippe[378].

En la monarquía, tales consejos eran el Consejo de Estado, el Consejo de Guerra, el Consejo de la Santa General Inquisición, el Consejo de Cruzada, el Consejo de Hacienda y el Consejo de Órdenes, a los que había que añadir, aunque con naturaleza singular, la Cámara de Castilla y la Cámara de Indias en las épocas en las que la hubo, además de la efímera Cámara de Guerra, y que se correspondían a lo que Furió Ceriol y Felippe llamaban consejo de mercedes. Los consejeros provistos para estos consejos son la otra especie de consejeros, cuyas biografías se incluyen en este libro. Por último, también se hallarán las biografías de los consejeros de tres consejos establecidos en el siglo XIX y en momentos y contextos singulares: el Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, o «Consejo reunido», el Consejo Supremo de Almirantazgo y el Consejo Real de España e Indias. El término de la breve vida de este último coincide con el de la supresión del último consejo de un reino: el de Navarra en 1836, año que clausura temporalmente el cuerpo de biografías.

Sin perjuicio de la pluralidad de consejos, de los reinos y negocios singulares, la concepción cultural de la unidad del consejo del príncipe tuvo su reflejo en el uso, muy generalizado, de llamar a los consejeros por su pertenencia al consejo del rey con señalamiento del consejo en el que servían, por ejemplo, «del Consejo de S. M. en el de Hacienda». Era tratamiento muy frecuente en las partidas parroquiales, documentado desde el siglo XVI y hasta entrado el siglo XIX[379], pero también en el lenguaje de las secretarías, en el que consta en uso hasta los primeros decenios del siglo XIX[380]. A esta expresión recurrían, igualmente, los mismos consejeros en una generalidad de sus actos y, entre ellos, por significativos se hace memoria aquí de sus testamentos[381]. En fin, era el tratamiento que,

---

[377] Ídem, cap. I, fol. 3v-13r.

[378] Felippe, Bartolomé, *Tractado del Conseio y de los Conseieros de los Principes*, Turino, Impresso en casa de Gio: Vincenzo del Pernetto, 1589, fol. 14v-17r, «Discurso quarto que consejos son necessarios para el gobierno de una bien instituida monarquía».

[379] Por muchas, en la fe de bautismo de don Nicolás de Varáez y Molinet, en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, 8.524, fol. 52v-53r: «Nicolas Benedicto a 19 de nobiembre de mill ss.tos y cinq.ta y dos Vari, yo D.n Pedro de Peçola Cura de la cathedral he baptizado al S.r D.n Nicolas benedicto hixo del S.r D.n P.º Varaez del Consejo de su Mag.d en el de S.ta Clara de Napoles […]». En la fe de sepultura de doña Manuela Daoiz, mujer del consejero don Cayetano Urbina, en Ahn. Fc-M.º-Hacienda, legajo 528-1, n. 22, sin foliar: «En la Ciudad de Granada en tres de Febrero de 1828 se dio sepultura en el enterramiento de las barreras al cadaver de la S.ra D.ª Maria Manuela Daoiz y Niderist, muger que fue del S.r D.n Cayetano de Urbina del Consejo de S. M. en el Supremo de Yndias […]».

[380] Así, por ejemplo, en el real decreto, fechado en palacio a 9 de marzo de 1816, que encargaba el despacho de los negocios tocantes a la Real casa y patrimonio a don Santiago Masarnau, en Agp. Personal, caja 686, exp. 4: «[H]e resuelto que durante vuestra ausencia se encargue interinamente del Despacho de ellos Don Santiago Masarnau Torres del mi Consejo en el Supremo de Hacienda mi Secretario con ejercicio de decretos y Secretario de la Mayordomía Mayor de vuestro cargo».

[381] Ahp-Madrid, Prot. 17.926, fol. 521r: «En 27 de Marzo de 1785. Sepase por esta publica escriptura de testamento, como Yo D.n Felipe de Arco Agüero, Riva Herrera, Cavallero del Orden de Carlos Tercero, del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo, y Camara de Yndias […]»; Ahp-Madrid, Prot. 20.951, fol. 86r: «En 31 de Octubre de 1806. En el nombre de Dios todo Poderoso y de la Serenisima Reina de los Angeles Maria SS.ma Madre de Dios y S.ra nra: Sepase por esta publica Ess.ra de Testam.to ultima y postrimera

como de estilo, se afirmó en la correspondencia y, como tal, era el prescrito en las obras que, hasta avanzado el siglo XIX, ofrecían las reglas tocantes a las formas epistolares. Así, al tratarse de los «Sobreescritos, que han de tener las cartas missivas, según la cortesía que se debe a cada persona», se indicaban los siguientes: «A los del Consejo Real. *Al Doctor, o Licenciado N. del Consejo de S. M. en el Real de Castilla,* &c. A los de Ordenes. A D. N. del Consejo de su Magestad, en el Real de Ordenes, &c. A los de Indias. *Al Doctor o Licenciado N. del Consejo de su Magestad en el Real de Indias*»[382].

La visión del consejo como un único cuerpo subyacía, también, en la declaración que, por vía de honor, se hacía de la pertenencia a él de ciertas personas, por el oficio que servían. Caso señalado entre ellos era el de los obispos, a quienes se titulaba como «del Consejo de Su Majestad», como bien lo recordaba Pedro Murillo Velarde[383], y como había de tratárseles en la correspondencia[384]. Tales eran, también, los de los alcaldes de Casa y Corte, oidores de las audiencias y chancillerías, sus alcaldes del crimen, y secretarios de los consejos. A estos, igualmente, el estilo epistolar prescribía que se les tratara como «del Consejo de su Magestad»[385].

De estos consejeros, *gratia honoris tantum*, no se trata en este libro, pues tal dignidad era sólo accidental al oficio, secular o eclesiástico que servían, sin que fuera la consecuencia de un acto de elección por parte del príncipe, que era el que, como se ha explicado, constituía en consejero al atribuirle *in habitu* la jurisdicción propia de quien pasaba a serlo del Consejo del Rey.

15. PARA CONCLUIR

Es este libro el resultado de una cierta línea vital de investigación. Comenzada en el lejano invierno de 1984, cuando acudí por primera vez al Archivo Nacional Histórico de Chile con el propósito de trabajar sobre los oidores de la Real Audiencia de Santiago, y entre ellos me encontré con algunos consejeros de Indias. Con los años mi investigación se extendió a los letrados de las audiencias indianas y, tiempo después, a los de los consejos, y fue este el momento en el que, gracias al feliz designio e impulso de Feliciano Barrios, esta obra tuvo su principio, y a cuyo avance y conclusión debe, como yo mismo, mucho más que estas breves líneas.

---

voluntad, como Yo D.[n] Ygnacio Abadia, Cavallero pensionado de la R.[l] y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario ordenador de los R.[s] Ejercitos, del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda y R.[l] de Ordenes […]».

[382] *Nuevo estilo, y formulario de escrivir Cartas Missivas, y responder a ellas, en todos generos, y especies de corrrespondencias a lo moderno, conforme al uso que oy se pratica*, Gante, Imprenta de Alexandro Sersanders, 1645, fol. 254. Se conservaba este uso en el siglo XVIII, como se leía en las muchas ediciones que de esta obra se hicieron, *v. gr. Nuevo estilo y formulario de escribir cartas missivas, y responder en ellas en todos generos, y especies de corrrespondencia a lo moderno*, Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla, 1748, fol. 197-198.

[383] Murillo Velarde, *Cursus Iuris canonici Hispani, et Indici*, II, Matriti, ex Typographia Emmanuelis Fernandez, 1743, lib. III, tít. L, *Ne Clericis, vel Monachi saecularibus negotiis se immisceant*, n. 461, fol. 735: «In Hispania omnes Episcopi sunt Consiliarii Regii; sed gratia honoris tantum».

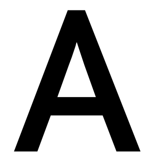
[384] *Nuevo estilo, y formulario de escrivir Cartas Missivas…*, (n. 382), fol. 253: «A los Arçobispo o Obispos. En el sobre escrito de la carta. *Al Arçobispo, o Obispo N. del Consejo del Rey nuestro Señor*».

[385] Ídem, fol. 255: «A los Oidores de Chancille. *Al Doctor, o Licenciado N. del Consejo de su Magestad en su Real Chancilleria de N.* A los Alcaldes de Cortes. *Al Doctor, o Licenciado N. del Consejo de su Magestad y su Alcalde de Casa y Corte*. A los Alcaldes de Chancilleria. *A D. N. del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa y Corte en su Real Chancilleria de N.*».

Los largos años en los que, con mayor o menor dedicación, he trabajado en él, han sido los de incontables horas en archivos, nunca mejor aprovechadas, y favorecidas siempre por el personal de todos ellos, con quienes este libro tiene una especial deuda. Los últimos años, tiempo sobre todo de reflexión y de escritura, han pasado en el espacio personal e intelectual insuperable del Área de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en el que he podido disponer de todo cuanto he requerido para trabajar en paz y con el impagable estímulo de la comprensión. Marta Lorente ha cumplido aquí un papel cardinal, y este libro también es prenda de cuanto le debo, sin que olvide a todos los compañeros con quienes he compartido, más de alguna vez pesadamente, esta empresa de los consejeros.

Tiene, también, este libro, débito singular causado en el doble uso y ejercicio de dos de los oficios con los que la Providencia me ha distinguido: el de historiador del derecho y el de padre. A mi desempeño en este último le ha hurtado mas de las horas que exigía su descargo y, en oficiosa y nunca plena satisfacción, sepan mis hijos que cada una de sus letras está escrita con el amor que es para siempre.

Este libro es, en fin, obra instrumental y, aunque por su naturaleza inacabable, verá la luz gracias a la generosidad del *Boletín Oficial del Estado*, con la esperanza de que pueda ser de utilidad para todo aquel que, en el curso de sus investigaciones, se encuentre con alguno de estos consejeros del rey, que fueron jurisdicción animada de nuestra monarquía.



1 ABAD Y LASIERRA, Manuel Esteban Antonio (Inquisición)

Nació en Estadilla, Huesca, en el reino de Aragón el 24 de diciembre de 1729 y fue bautizado al día siguiente en su parroquial del protomártir San Esteban[1], y fue confirmado en la iglesia de Estadilla el 27 de agosto de 1730[2]. Murió en Zaragoza, «en la casa llamada del Obispo Plaza del Carmen», el 12 de enero de 1806[3], y dos días más tarde, por la hermandad recíproca que había entre la iglesia de Toledo, de la que era canónigo, y la metropolitana de Zaragoza, su cuerpo cadáver fue sepultado en el santo templo de Nuestra Señora del Pilar «como a uno de sus Prebendados, revestido de pontifical, en su Panteon, haviendose colocado su cadaver en el Capelardente, aunque solo el cuerpo primero, cuio entierro se executò con todo el ceremonial de Prelados con 5 responsos y todo lo demas el dia inmediato 14, pero sin Oracion funebre»[4].

---

[1] LÓPEZ BATALLA, Ramón, «La presencia altoaragonesa en el movimiento ilustrado español: Los hermanos Abad Lasierra», en *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, Huesca, 1983, pp. 245-310, p. 264: «En veinte y cinco dias del mes de deciembre de año de mil setecientos veinte y nuebe yo el Li^{do} Manuel Torrente vi.º de la Parroq^{l} Igl.ª de Prothor S^{n} Esteban de la villa de Estadilla Baptize según rito de la N.ª Sta Me Igl.ª Cath.ª R^{na} un Niño dia antecedente nacido hijo legitimo de Fran^{co} Abad y de Maria Theresa La Sierra coniug^{s} fue Padrino Fran^{co} Nabarro vecinos de la Presente villa de Estadilla pusoles nombres Manuel Esteban Antonio»; *cfr.* FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *El infanzón aragonés: realidad, estructura y evolución. El linaje de los Abbad de Estadilla (Huesca)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014, p. 295; GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, I, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño, 1884, p. 4; NIETO CALLÉN, Juan José y SÁNCHEZ MOLLEDO, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra, un aragonés de la Ilustración», en *Argensola*, 114, Huesca, 2004, p. 372.

[2] NIETO CALLÉN, Juan José y SÁNCHEZ MOLLEDO, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), p. 374.

[3] CASAMAYOR Y ZEBALLOS, Faustino, *Años Politicos e Historicos de las cosas mas particulares ocurridas en la Imperial, Augusta, y siempre Heroica Ciudad de Zaragoza. Tomo XXIII. Contiene lo sucedido en el Año de 1806*, en BU-Zaragoza, Ms. M-124, fol. 11v; *cfr. Memorias de la Real Academia de la Historia*, V, Madrid, en la Imprenta de Sancha, 1817, p. LI; GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), p. 4.

[4] CASAMAYOR Y ZEBALLOS, Faustino, *Años Politicos e Historicos…*, (n. 1), fol. 11v-12r; *cfr.* GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), p. 4; NIETO CALLÉN, Juan José y

Segundogénito de don Francisco Esteban Dionisio Abad y Navarro, nacido en la villa de Estadilla en el reino de Aragón y bautizado en su parroquial del protomártir San Esteban el 1 de marzo de 1697[5] y muerto ahí mismo el 2 de noviembre de 1778, que ganó firma de infanzonía en propiedad en la Real Audiencia de Aragón en 1720[6]; y de doña María Teresa Lasierra y Marco, nacida en el pueblo de Barbuñales, partido de Barbastro, bautizada en su parroquial el 13 de octubre de 1705[7], y muerta en Estadilla el 6 de noviembre de 1779, quienes habían contraído matrimonio por poderes otorgados por el contrayente en el dicho pueblo de Barbuñales el 7 de julio de 1726[8].

Sus abuelos paternos fueron don Dionisio Esteban Abad y Altemir, nacido en la villa de Estadilla y bautizado en su parroquial del protomártir San Esteban en 9 de octubre de 1659[9], y muerto ahí mismo el 6 de marzo de 1741 bajo testamento mancomunado que había otorgado junto a su mujer ante el escribano Manuel Blanco el 13 de enero de ese mismo año[10]; y doña Isabel Ana Teresa Navarro, nacida en la misma villa de Estadilla y bautizada en la citada parroquial en 29 de mayo de 1670 y muerta en la misma Estadilla el 18 de junio de 1741, quienes habían contraído matrimonio en la expresada villa de Estadilla el 15 de septiembre de 1692[11].

Sus abuelos maternos fueron don Martín Luis de Lasierra y Pascual, natural del pueblo de Peraltilla, partido de Barbastro en el reino de Aragón, que ganó ejecutoria de infanzonía en la Real Audiencia de Zaragoza el 14 de junio de 1766; y doña Isabel Clara del Marco y Abio, natural del citado pueblo de Barbuñales en el dicho partido de Barbastro y bautizada en su parroquial el 19 de junio de 1676, quienes habían contraído matrimonio en el citado pueblo de Barbuñales el 14 de mayo de 1698[12].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Francisco Abad Boronad, nacido en Estadilla y bautizado en su parroquial el 13 de noviembre de 1642, y muerto ahí mismo el 25 de mayo de 1703, bajo testamento que había otorgado en Estadilla ante el notario de Fonz Francisco Medardo de Abad el 4 de mayo de 1703; y doña Mónica Altemir Capdau, nacida en la dicha villa de Estadilla y bautizada en su parroquial el 10 de marzo de 1644, quienes habían contraído matrimonio en la misma villa de Estadilla el 7 de abril de 1665[13].

Sánchez Molledo, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), p. 373.

5 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, «Pruebas de Fray Yñigo Abad y la Sierra, Monje en el Monasterio de San Martín de Madrid», Año 1782, sin foliar; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 295.

6 Ahpr-Zaragoza, Infanzonías, 351/A-1.

7 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, «Pruebas de Fray Yñigo Abad y la Sierra, Monje en el Monasterio de San Martín de Madrid», Año 1782, sin foliar.

8 *Ibidem; cfr.* Nieto Callén, Juan José y Sánchez Molledo, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), pp. 372-373.

9 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 282.

10 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 282-283.

11 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 283-284.

12 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar.

13 Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 280.

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro Navarro, vecino de Estadilla y muerto en dicha villa el 12 de septiembre de 1690; y su segunda mujer doña Isabel Graner, quienes habían contraído matrimonio en Estadilla el 25 de mayo de 1659[14].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Francisco de Lasierra, vecino del lugar de Peraltilla; y doña Isabel Pascual, vecina de la misma Peraltilla[15].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Martín Basilio Marco, vecino de Barbuñales; y doña Beatriz Abio[16].

Entre sus doce hermanos se contaron:

1.º Don Dionisio Francisco Ignacio Abad y Lasierra, nacido en Estadilla y bautizado en su parroquial el 18 de julio de 1727, y muerto ahí mismo el 17 de abril de 1801, guardia de Corps y teniente de caballería, que contrajo primer matrimonio en Estadilla el 10 de mayo de 1751 con doña Josefa Abbad y San Juan, segundo matrimonio, en Binaced el 14 de septiembre de 1757 con doña Francisca Antonia Magdalena Fortón y Salas, nacida en Binaced y bautizada en su parroquial de San Marcos el 29 de octubre de 1727 y muerta el 8 de julio de 1768, y tercer matrimonio en 1770 con doña María Teresa Monseo y Codera, vecina de Estadilla y muerta en Barbastro el 21 de agosto de 1823[17].

2.ª Doña María Teresa Antonia Abad y Lasierra, nacida en Estadilla y bautizada en su parroquial el 22 de marzo de 1731, y muerta ahí mismo el 12 de octubre de 1732[18].

3.ª Una niña que, nacida en Estadilla el 13 de mayo de 1734 y bautizada de necesidad, murió al cabo de un cuarto de hora[19].

4.º Don Estanislao José Ignacio Francisco Javier Benito Francisco Abad y Lasierra, nacido en Estadilla el 7 de septiembre de 1735 y bautizado en ese mismo día, y muerto el 6 de abril de 1796, dedicado al ejercicio de las armas, sirvió durante tres años en el regimiento de caballería de Granada, el 17 de agosto de 1753 pasó al regimiento de Guardias de Corps y a 1 de septiembre de aquel año se incorporó en la compañía flamenca, se hallaba como gobernador del Coll de Balaguer cuando, por real decreto fechado en San Lorenzo el Real el 26 de octubre de 1792, fue ascendido a coronel, y por otro real decreto de la misma fecha, se le confirió el gobierno de la plaza y castillo de Monzón[20], en el que permaneció hasta su muerte. El 18 de junio de 1761 había contraído matrimonio con doña Mariana Alfaro y del Moral, nacida en Cádiz y bautizada en el Sagrario de su catedral el 9 de febrero de 1744, hija legítima de don José de Alfaro y Monteverde, teniente de navío de la Real Armada, y de doña Teresa del Moral y Bertodano[21].

5.ª Doña María Teresa Ignacia Cecilia Abad y Lasierra, nacida en Estadilla y bautizada en su parroquial el 22 de noviembre de 1737, y muerta ahí mismo el 16 de noviembre de 1760[22].

---

[14] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 283-284.

[15] Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11, sin foliar.

[16] *Ibidem.*

[17] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 325-329.

[18] *Idem,* p. 310.

[19] *Ibidem.*

[20] Mhp. 1792, III, pp. 255-256.

[21] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, «Una inesperada composición heráldica, en el siglo XIX, con las armas de los Abbad: el escudo del teniente general don Manuel Freyre de Andrade y Armijo», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, V, Madrid, 1998-1999, p. 74.

[22] *Idem,* p. 310.

6.º Don Francisco Javier Antonio Valero Abad y Lasierra, nacido en Estadilla y bautizado en su parroquial el 5 de julio de 1740, que el 17 de mayo de 1765 era guardia de Corps en la Compañía Flamenca, retirado el 27 de agosto de 1766 con el grado de teniente de caballería[23].

7.º Don Antonio Francisco Mames Abad y Lasierra, nacido en Estadilla y bautizado en su parroquial el 21 de marzo de 1742 y muerto ahí mismo el 1 de agosto de 1742[24].

8.º Don Francisco Antonio Agustín Mames Abad y Lasierra, nacido en Estadilla y bautizado en su parroquial el 20 de junio de 1743 y muerto ahí mismo el 14 de noviembre de 1746[25].

9.º Don Juan Antonio Pascual Agustín Íñigo de Abad y Lasierra, nacido en la citada villa de Estadilla el 18 de abril de 1745 y bautizado en su parroquial al día siguiente, y muerto en Ribarroja de Turia el 24 de octubre de 1813, cursó artes en la Universidad de Zaragoza, tomó el hábito benedictino en Santa María la Real de Nájera, pasó a las Indias en 1775 en compañía del obispo de Puerto Rico fray Manuel Jiménez Pérez, regresó luego a los reinos de España, y ahí fue provisto como obispo de Barbastro el 21 de junio de 1790[26].

10.ª Doña Juana María Teresa Benita Abad y Lasierra, nacida en Estadilla y bautizada en su parroquial el 29 de junio de 1747 y muerta en Barasona en 1801, contrajo matrimonio en Estadilla el 2 de octubre de 1765 con don Juan Andrés Oncino Vidal, nacido en Barasona el 6 de diciembre de 1740 y muerto ahí mismo el 26 de enero de 1818[27].

Después de haberse instruido en la gramática en el convento de trinitarios calzados de Estadilla, pasó a Calatayud, ciudad en la que su tío don Agustín Abad y Navarro se hallaba como rector del Colegio de Nobles, y allí pasó los cursos de artes y teología[28]. Prosiguió sus estudios en la Universidad de Huesca. Aquí consta que se matriculó el 4 de enero de 1748 para el primer curso de leyes[29], el 10 de diciembre de 1748 para el segundo curso de leyes[30], y el 26 de diciembre de 1750 para el tercer curso de leyes[31]. El 3 de diciembre de 1754, para efectos de graduarse de bachiller en cánones, picó puntos: «*Ex libro 1, de offitio ex potestate Judicis delegati, tit. 29, Cap. 2 incipit vanae: finitur: impediri p.te que acep-*

---

[23] *Idem,* pp. 310-311.

[24] *Idem,* p. 311.

[25] *Ibidem.*

[26] Sainz de Baranda, Pedro, *La Santa Iglesia de Barbastro en sus estados antiguo y moderno*, en *España Sagrada*, LVIII, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1862, fol. 92-97; Huesca, Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón, IX, De las iglesias catedrales y diócesis de Roda y Barbastro, Zaragoza*, En la oficina de Miedes, 1807, pp. 289-293; Helmers, Marie, «Les papiers de fray Iñigo Abad y Lasierra conservés aux Archives de l'évêché de Barbastro. Manuscrits relatifs aux colonies espagnoles d'Amérique», en *Cantuta. Recueil d'articles 1949-1989 Marie Helmer*, Madrid, Casa de Velázquez, 1993, pp. 521-523; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, «Fray Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra. Noticias genealógicas y heráldicas», en *Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía. España y América un escenario común. Santiago de Compostela, 10 al 14 de septiembre de 2002*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento», 2005, pp. 625-632; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, p. 421; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 311-318.

[27] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 320-325.

[28] *Idem,* p. 296.

[29] AHPR-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 126, «Matrículas 1718-1772», fol. 253v.

[30] *Idem,* fol. 264r.

[31] *Idem,* fol. 278r.

ta»[32]. En el día siguiente fue examinado y, aprobado, recibió el dicho grado[33], y consta que pagó los derechos correspondientes a su quinto curso y al citado grado[34].

Al poco tiempo de haber recibido el grado de bachiller en cánones por la Sertoriana, Abad y Lasierra pasó a la Universidad de Toulouse. En ella se graduó de licenciado en cánones el 18 de septiembre de 1756, época en la que hacía constar que era clérigo presbítero y porcionero en la iglesia de su natal Estadilla[35].

El 7 de diciembre de 1748, época en que se hallaba como estudiante en la Universidad de Huesca, el ayuntamiento de Estadilla le había nombrado por racionero de su iglesia parroquial[36]. El mismo Abad y Lasierra, en su *Relación* de méritos de 1782 precisaba: «Que fue provisto en una Racion de la Iglesia Colegial de Estadilla, la que residió por espacio de diez años hasta el de mil setecientos cincuenta y nueve, que profesó la Religion Benedictina Claustral en el Real Monasterio de San Juan de la Peña»[37]. Palacín Zueras anticipa su profesión en San Juan de la Peña al año de 1758, cuando era abad de aquel Real Monasterio fray Bernardino Echeverz[38]. Durante su estancia en este Monasterio, fue nombrado cura párroco de él, y también sirvió como su archivero, visitador, y vicario general[39].

Fue, sin duda, su ingreso al Monasterio de San Juan de la Peña el que determinó, en gran medida, buena parte del curso de su vida y fue, a la vez, una de las causas que contribuyó a su inusual acceso a un Consejo, el de la Santa General Inquisición, al que llegaría directamente en 1793 como inquisidor general, sin un curso previo en oficios inquisitoriales o en otros consejos u oficios de jurisdicción real.

Su ocupación como archivero del Monasterio de San Juan de la Peña lo puso ante una serie de fuentes que tocaban a la historia de Aragón. A partir de entonces su línea vital estuvo marcada por sus preocupaciones históricas. Ellas le llevaron, igualmente, a dedicarse a los estudios diplomáticos, pero, además, su trabajo sobre códices y manuscritos, conservados en diversos conventos pirenaicos, formó en él la convicción del antiguo origen y fundamento que tenía el patronato real sobre las iglesias del reino, con independencia de las concesiones pontificias. Esta última orientación de sus trabajos explica que don Carlos III y sus ministros vieran en Abad y Lasierra a un sujeto que podía ser muy a propósito para contribuir en la política regia de reivindicación del real patronato frente a Roma.

---

[32] Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 24-1, «Sumas del Consejo», fol. 36r.

[33] *Idem,* fol. 36v; *cfr.* Lahoz Finestres, José María, «Graduados altoaragoneses en las facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca», en *Argensola*, 111, Huesca, 1997, p. 113, pero afirma que el grado lo recibió el 14 de diciembre de dicho año.

[34] Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 187, «Tesorería, 1692-1766», fol. 203v.

[35] Ferté, Patrick, «La *natio* hispánica en Toulouse: Para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII», en *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 19, Salamanca, 2000, p. 392; Lahoz Finestres, José María, «Una perspectiva de los funcionarios del Santo Oficio», en *Revista de la Inquisición*, 9, Madrid, 2000, pp. 124-125; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 296.

[36] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 296.

[37] «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Doctor Don Manuel de Abbad y Lasierra, Prior de Meyá (*nullius Dioecesis*) en el Principado de Cataluña», Madrid, 30-IX-1782, en Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), p. 299.

[38] Palacín Zueras, M.ª Cruz, «El Real Monasterio de San Juan de la Peña y la desamortización», en *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altaoragoneses*, 111, Huesca, 1997, p. 176.

[39] «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Doctor Don Manuel de Abbad y Lasierra…», (n. 37), p. 299.

Abad y Lasierra se topó entre los manuscritos de San Juan de la Peña con el de: «[L]a Historia mas Antigua del Reyno de Aragon»[40]. Se trataba, según la descripción del mismo Abad y Lasierra, de: «[U]n Codice Manuscrito en papel recio, y moreno como el Toledano, que se usaba para este genero de volumenes por los años de 1300. Contiene 50 ojas utiles en folio de letra bastante metida, y con todas las abreviaturas, y cifras de su siglo»[41]. Muchos de los cronistas e historiadores aragoneses lo habían conocido y, entre ellos Blancas y Zurita, quienes habían puesto algunas notas en el mismo manuscrito y, después de una serie de idas y venidas en manos de diversas personas y bibliotecas, y de haberse sacado de él varias copias, volvió a San Juan de la Peña, donde lo halló Abad y Lasierra: «[E]n el nuevo Archivo le cupo a nuestro Manuscrito un lugar muy olvidado en el que cansado de tantas peregrinaciones, lleno de arrugas, y de polvo, ha dormido hasta hoy»[42]. A este manuscrito, al que muchos cronistas solían llamar como *Historia de la Juan de la Peña* o, simplemente, *Chronica Pinnatense*, Abad y Lasierra optaba por llamarlo «Historia mas antigua de Aragón» o «Cronica de Marfilo». Hizo de él una «copia de letra clara y legible», y concibió el proyecto de publicarlo, comprobado y concordado con todo género de fuentes históricas: «Mi intento es volver a la fuente, a buscar el origen donde todos los escritores bebieron sus noticias, y de donde el Marfilo las trasladó a su Manuscrito; para esto produciré el mismo Texto de Marfilo, literal, y compulsado con su Manuscrito, con toda formalidad […] del que tengo ya una copia de letra clara, y legible. Esta la voy comprovando con diferentes Escrituras, Cartularios, y Coronicas Manuscritas, de donde Marfilo copió literalmente muchos pasages, y asi se va llegando a ver el origen de esta Historia»[43].

Aunque Abad y Lasierra avanzó ampliamente en su proyecto, no llegó a darlo a la imprenta, si bien a principios de 1773 debía tenerlo casi concluido. En efecto, en aquel año, Miguel de Manuel, que se hallaba especialmente ocupado en adquirir noticias para la historia del derecho que hacía parte de las *Instituciones* que componía junto al aragonés Ignacio Jordán de Asso, escribía a Gregorio Mayans que: «Un monje de S. Juan de la Peña, amigo mío, tiene muy adelantada la ilustracion de la Crónica original de Aragón que escribió Marfilo. La prepara para la luz pública, insertando escrituras, instrumentos, cédulas reales y demás documentos que cita, los cuales ha visto con particular diligencia en sus originales, haciendo fija y exacta cronología de los tres primeros siglos de la conquista»[44]. Por otra parte, también circuló el *Discurso* que Abad y Lasierra había formado como parte inicial de su edición de la «Crónica de Marfilo», pues Latassa, en su *Bibliotheca antigua*, transcribió un largo fragmento[45], y se refiere a él en su *Biblioteca nueva*, entre las obras de

[40] Abad y Lasierra, Manuel, *Indice de los Archivos de la Congreg^{n} Bened^{na} Tarraconense q^{e} con permiso de su Mad^{g} (q^{e} Dios guarde) ha examinado D^{n} Fr. Manuel de Abbad y Lasierra Benedictino Claustral de la misma Congreg^{n} en este Año de 1772*, en López Batalla, Ramón, «La presencia altoaragonesa en el movimiento ilustrado español…», (n. 1), p. 266.

[41] Abad y Lasierra, Manuel, Disertacion, en Latassa y Ortín, Félix de, *Bibliotheca antigua de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo hasta el año 1500*, I, Zaragoza, en la Oficina de Medardo Heras, 1796, p. 315.

[42] *Idem,* I, p. 319.

[43] *Ibidem.*

[44] Peset, Mariano, «Correspondencia de Gregorio Mayans y Siscar con Ignacio Jordán Asso del Río y Miguel de Manuel Rodríguez (1771-1780)», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVI, Madrid, 1966, p. 561. Aunque la citada carta carece de fecha, es poco anterior al 22 de agosto de 1773, que es la de la respuesta de Mayans a de Manuel, en la que le escribe: «Me alegro de que el docto amigo de Vm. piense en publicar e ilustrar la Crónica original de Marfilo».

[45] Abad y Lasierra, Manuel, *Disertacion*…, (n. 41), I, pp. 315-319.

Abad y Lasierra, como: *La historia mas antigua de Aragon, o Coronica de Marfilo, ajustada y corregida con los Documentos de nuestros Archivos*, y que califica como un manuscrito «de mérito»[46].

Abad y Lasierra dio noticia a la Cámara de Castilla en 1771 del hallazgo de aquel manuscrito y, probablemente, ya en aquel momento hizo presente el interés que tenía el examen de los documentos históricos para fundar, no sólo la veracidad de aquella «historia mas antigua del reino de Aragon», sino también el patronato de los reyes de Aragón sobre todas las iglesias del reino: «Mi objeto principal en este examen, es comprovar con Escrituras authenticas, Incripciones, Medallas y demas Testimonios de la antigüedad, que hoy existen en los Archivos, la Historia mas Antigua del Reyno de Aragon, de cuyo manuscripto hice presente a V. Mag^{d} el hallazgo en el año 1771, pero viendo en el mismo examen de las Escrituras, q^{e} de ellas conducen no solo a la verdad de esta Historia, sino a la realidad de los derechos con q^{e} los SS. Reyes de Aragon poseieron el Patronato de todas las Iglesias, como desde los primeros siglos de la reparacion de España disponian los Principes de ellas; de los Diezmos, Primicias, Oblaciones, y Defunsiones con otros derechos semejantes: el modo de erigir los Templos, dotarlos y administrarlos; y la contradiccion que el Real patronato sufrio ia en aquellos siglos; pues de todo esto hacen memoria dichas Escrituras»[47].

De aquella inicial comunicación de sus hallazgos y trabajos resultó el interés que Campomanes, fiscal que era de la Cámara de Castilla, vio en ellos, y la relación que trabó con Abad y Lasierra[48]. En la práctica, de ella se siguió que, por real cédula de 4 de junio de 1771, Abad y Lasierra fuera autorizado: «[P]ara examinar los Archivos y Bibliothecas de los Reales Monasterios de su Congregación, Casas todas del Real patronato»[49], y: «[R] emitió en 30 del mismo mes, a la Real Camara (como se le previno) una nota de lo que hasta entonces tenía trabajado, sobre el objeto que se havía propuesto»[50]. La Cámara, por nota de su secretario Tomás del Mello, de 19 de febrero de 1772, le avisó: «[Q]ue executase lo mismo en lo succesivo, remitiendo noticia de lo q.^{e} trabajasse, respecto de los demas Archivos que fuesse examinando»[51].

En aquel año de 1772 visitó y examinó los archivos y reales monasterios de Santa Cruz de la Serós, San Victorián, con sus dependencias, San Pedro de Tavernas y Obarra, el de Nuestra Señora de la O, «con otras Iglesias y Pueblos antiguos inmediatos a dichos Monasterios como los de Alquezar, Aynsa, y Roda, sin omitir varios Hemeritorios que estàn en lo mas aspero de los Pirineos»[52]. Recogió «de todos ellos diferentes Privilegios Reales, y Escrituras innotas, algunas Monedas de los primitivos Reyes de Sobrarbe y Aragon, con

---

[46] Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795*, V, Pamplona, en la Oficina de Joaquín de Domingo, 1801, fol. 307. En la sección de Manuscritos de la Real Academia de la Historia, se conserva, en el tomo 22 «Cronicones» de la Colección Abad y Lasierra, la versión del «Codice de Marfilo» (9-3.987).

[47] Abad y Lasierra, Manuel, *Indice de los Archivos de la Congreg^{n} Bened^{na} Tarraconense*…, (n. 40), p. 266.

[48] Entre los manuscritos de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia se conserva la comunicación que Abad y Lasierra hacía a Campones «sobre la historia antigua de Aragon: crónica pinatense. Códice de Marfilo» (Rah. Ms. 9/3.987).

[49] Abad y Lasierra, Manuel, *Indice de los Archivos de la Congreg^{n} Bened^{na} Tarraconense*…», (n. 39), p. 265.

[50] *Ibidem; cfr.* Ahn. Consejos, leg. 19.287, exp. 2.

[51] Abad y Lasierra, Manuel, *Indice de los Archivos de la Congreg^{n} Bened^{na} Tarraconense*…», (n. 40), p. 265.

[52] *Ibidem.*

varias Inscripciones que acababan de poner en sus losas, cuios Monumentos considera utiles para las noticias Historicas de los primeros Siglos de la reparacion de España, y bien del Publico»[53]. El resultado de esos trabajo lo vertió en un Índice, que remitió en 1772 a la Cámara: *Indice de los Archivos de la Congreg.ⁿ Benedⁿᵃ Tarraconense qᵉ con permiso de su Mag.ᵈ (qᵉ Dios guarde) ha examinado Dⁿ Fr. Manuel de Abbad y Lasierra Benedictino Claustral de la misma Congregⁿ en este Año de 1772*, fechado en San Victorián el 10 de diciembre de 1772, que permaneció manuscrito en la biblioteca del Real Seminario de San Carlos de la ciudad de Zaragoza, entre los manuscritos de la librería de don Manuel de Roda, hasta los últimos decenios del siglo pasado, en que lo publicó López Batalla[54].

Los primeros resultados de los trabajos de Abad y Lasierra le valieron su incorporación a la Real Academia de la Historia en clase de correspondiente. En efecto, en la sesión de la Academia de 19 de marzo de 1773, Campomanes presentó: «Una razón instructiva de una colección diplomática que intenta formar D. Manuel Abbad de la Sierra, monje benedictino claustral de la congregacion tarraconense, de quien S. S. recibió y aceptó estos monumentos para el fin y destino que va expresado»[55]. En la misma sesión se acordó admitirle como académico correspondiente, y prestó el juramento de estilo en la junta de 16 de abril de 1773, y siete años más tarde, el 7 de julio de 1780, pasaría a la clase de supernumerario[56]. Durante su estancia en la corte en 1773 logró, además, que el 1 de julio de aquel año fuera nombrado por don Carlos III prior de Santa María de Meyá en el principado de Cataluña[57].

En ese mismo año de 1773 obtuvo Abad y Lasierra que se le concediera una nueva licencia para visitar y examinar los archivos benedictinos e iglesias de Aragón y Cataluña[58]. Por aquel tiempo, sus preocupaciones históricas le habían puesto en comunicación con el también aragonés Ignacio Jordán de Asso y del Río, ocupado por ese entonces en la preparación de sus *Instituciones*, que debían contener una documentada exposición histórica del derecho español[59]. Miguel de Manuel, que trabajaba junto a Asso las referidas *Instituciones*, acompañó a Abad y Lasierra, desde octubre de 1773, en la visita y reconocimiento de los archivos aragoneses y catalanes que iba a emprender, de modo que aquellas tareas, en la práctica, se dividían entre las que tocaban con más propiedad a los textos históricos,

---

[53] *Ibidem.*

[54] *Idem,* pp. 265-310; *cfr.* Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, pp. 4-5.

[55] Nieto Callén, Juan José y Sánchez Molledo, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), p. 377.

[56] *Memorias de la Real Academia de la Historia*, IV, Madrid, en la Imprenta de Sancha, 1805, p. xxx; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Benedictinos españoles académicos de la Real Academia de la Historia», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 187, Madrid, 1990, pp. 40-43.

[57] Gm. 29-VI-1773, n.º 26, p. 228; Mhp. 1773, pp. 186-187; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Catálogo de los prelados del Monasterio de Santa María de Meyá (593-1842)», en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 60, Barcelona, 1987, p. 289.

[58] Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde al eño de 1753 hasta el de 1795*, V, Pamplona, en la Oficina de Joaquín Domingo, 1801, p. 304. Entre los manuscritos de Abad y Lasierra conservados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia se describe un «Aparato al Índice diplomático y varios papeles del Sr. Abad, prior de Meyá, con órdenes del Rey para su viaje de reconocimiento de los Archivos de benedictinos e iglesias de Aragón y Cataluña, 1773» (9-3.966).

[59] En los ya mencionados manuscritos de Abad y Lasierra conservados en le Biblioteca de la Real Academia de la Historia, existe una «Respuesta al Dr. D. Ignacio Jordán de Asso sobre el objeto que me he propuesto en el examen de los Archivos, y Bibliotecas de los monasterios Benedictinos claustrales y utilidad de este designio desde su principio» (9-3.984).

de que se haría cargo Abad y Lasierra, y las referidas a los textos legales, a cargo de Manuel. Así lo refería este último a Mayans en carta fechada el 24 de septiembre de 1773: «El caso es que ya estoy precisado a marchar el día 1.º de octubre con idea de empezar mis excursiones por Cataluña. Brindándome esta buena ocasión de ver los archivos eclesiásticos y seculares de aquel Principado y de Aragón el monje benedictino publicador de Marfilo; el cual usará conmigo de la facultad que le ha dado la Real Cámara para este reconocimiento general; de suerte que en el tiempo de dos o tres años habrá éste recogido todos los monumentos históricos de nuestra Corona de Aragón, y yo los legales»[60].

De sus primeros trabajos y de los que emprendió a partir de su nombramiento para el priorato de Santa María de Meyá en 1773, fueron frutos las copia de innumerables códices y cartularios, muchos de los cuales se conservan entre los manuscritos que legara a la biblioteca de la Real Academia de la Historia, y alguno en la Biblioteca del Real Seminario de San Carlos de Zaragoza, procedente de la biblioteca de don Manuel de Roda. Pero, además, el examen de aquellos textos y las visitas e inspecciones que realizó en todo género de monumentos, le movieron a escribir varios textos históricos que tocaban, en general o en particular, a la historia de Aragón. Una primera relación de tales obras es la que incluyó Latassa y Ortín en su *Biblioteca nueva*[61] y, sobre tal base, en los últimos años se han precisado sus trabajos, la mayor parte de ellos que dejó manuscritos[62]. Tales trabajos, descontados las simples transcripciones de fuentes históricas, son los siguientes:

1.º *Discurso sobre cual haya sido desde su origen el valor de los dineros de plata llamados asi en Aragon*, manuscrito en un cuadernillo en cuarto en cuarenta y una páginas sin numerar, fechado en Zaragoza el 15 de junio de 1771, que se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia[63].

2.º *Nomina venerabilium ac perillustrium abbatum, praepositorum et priorum Regii Monasterii Meyanensis in Catalaunia, Ordinis Sancti Benedicti, nullius dioecesis, nec intra limites alterius, S. R. E. immediate subjecti, a limine sua fundationis anno 593 ad an.º 1775 ex schedulis monumentisque indubiis tum item historiographis novissime excepta*, manuscrito que, conservado en el archivo de la antigua congregación de San Benito de Valladolid, existente en el monasterio de Santo Domingo de Silos, fue publicado en 1987 por Zaragoza Pascual, que lo atribuye a Abad y Lasierra[64]. Ligado a este texto se encuentran sus *Apuntamientos cronológico-históricos para el tratado del priorato de Santa María de Meyà*, manuscrito[65], y el manuscrito titulado *Noticia cronológica histórico-legal del priorado de*

[60] Peset, Mariano, «Correspondencia de Gregorio Mayans y Siscar…», (n. 44), p. 562; *cfr.* Conde Naranjo, Esteban, *Medioevo Ilustrado. La edición erudita del Ordenamiento de Alcalá (1774)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, p. 83.

[61] Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*…, (n. 58), V, pp. 304-310.

[62] Juan García, Natalia, «La labor intelectual en los monasterios: los monjes escritores e investigadores del Monasterio de San Juan de la Peña (siglos XVI-XIX)», en *Stvdium. Revista de Humanidades*, 11, 2005, pp. 101-107; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Benedictinos españoles académicos…», (n. 56), pp. 42-43; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral Tarraconense (1215-1835)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2004, pp. 368-369. Se incluye, también, un detallado elenco de sus obras en Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Politicos e Historicos*…, (n. 1), fol. 12v-14v.

[63] Rah. Ms. 9/3.984-39; *cfr.* Abascal, Juan Manuel y Cebrián, Rosario, *Manuscritos sobre antigüedades de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, p. 53.

[64] Zaragoza Pascual, Ernesto, «Catálogo de los prelados del Monasterio de Santa María de Meyá…», (n. 57), pp. 283-290; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral*..., (n. 62), p. 368.

[65] Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*..., (n. 1), I, p. 6; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral*..., (n. 62), p. 368.

Santa María de Meyà desde su fundación. Catálogo de sus priores, disciplina y jurisdicción que ha gozado en todos tiempos, y que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia[66].

3.º *Discurso previo sobre nuestras Yglesias, su principio y acrecentamiento, y estado relativo a sus investigaciones*, presentado a la Real Cámara en 1779, del que se conservan dos copias en la biblioteca del Palacio Real de Madrid[67].

4.º *Descripción del Panteón Real antiguo y moderno del Real Monasterio de San Juan de la Peña, ilustrado con noticias no conocidas hasta ahora*, manuscrito[68].

5.º *Historia más antigua de Aragón o Crónica de Marfilo, ajustada y corregida con los documentos de nuestros archivos*, manuscrita[69].

6.º *El Necrologio de Ripoll inédito*, «con una ilustración difusa de cuantos sujetos se espresan en él», manuscrito[70].

7.º *Noticia de la sede episcopal de Hictosa, hoy Tolva. Mapa de su Diócesis, Catálogo de sus Obispos, Índice de su Biblioteca, e ilustración de varios sucesos sagrados y políticos, equivocados en nuestras historias*, manuscrita[71].

8.º *Disertación sobre la Crónica de San Pedro de Tabernas*, manuscrita[72], de la que apuntaba Gómez Uriel: «[E]n que se corrigen las equivocaciones con que la imprimió Pellicer; sobre su contenido, tiempo y medios por donde vino al Archivo del Real Monasterio de San Juan de la Peña»[73].

9.º *Disertación sobre la historia primera de San Voto*, manuscrita, «que aunque no tiene fecha, de su contesto y Mss. mas antiguos se colige, que se escribió en el primer siglo de la reparación de España»[74].

10.º *Disertación sobre el cartulario de San Martín de Cercito*, manuscrita, «muy conducente a la noticia de los Condes de Aragón, y conteste con otras escrituras que dan luz de los primeros Reyes de esta Corona»[75].

11.º *Memoria y tratado sobre una doctación del Conde Galindo al monasterio de Siresa*, manuscrita, «sobre la celebridad y fama que ha logrado esta escritura entre los historiadores»[76].

12.º *Discurso sobre la fundación y dotación del antiguo monasterio de Fonfrida y memorias útiles que en él se averiguan*, manuscrito[77].

---

[66] Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, p. 6.

[67] Bpr. Miscelánea Manuel José de Ayala, II/2847, fol. 101r-227v; Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Politicos e Historicos…*, (n. 1), fol. 13v; Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), I, p. 5; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368.

[68] Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Politicos e Historicos…*, (n. 1), fol. 13v; Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), I, p. 5; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368.

[69] *Ibidem.*

[70] *Ibidem.*

[71] *Ibidem.*

[72] Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368.

[73] Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, p. 5; *cfr.* Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Politicos e Historicos…*, (n. 1), fol. 13v.

[74] *Ibidem.*

[75] *Ibidem.*

[76] *Ibidem.*

[77] *Ibidem.*

13.º *Tratado sobre la dotación y demarcación de los términos del antiguo monasterio de Navasal*, manuscrito[78].

14.º *Disertación sobre la dotación y confirmación del Real Monasterio de Nuestra Señora de Alaón o de la O*, manuscrito[79].

15.º *Disertación sobre los privilegios de los Roncaleses, su origen y mérito,* manuscrito[80].

16.º *Diferentes observaciones históricas, comprobadas con escrituras, documentos y papeles auténticos con otras memorias así eclesiásticas como seculares, especialmente del Reino de Aragón*, manuscrito[81].

17.º *Aparato y Promptuario de la Historia Universal Eclesiástica-Civil-Diplomática de España*, del que apuntaba Gómez de Uriel, que se trataba de un manuscrito «en folio de 44 páginas, de que existe una copia en la librería del Excmo. Sr. D. Manuel Roda en el Real Seminario de San Carlos de Zaragoza»[82].

18.º *Noticia de los lugares donde acostumbraban sepultarse personas nobles y demas de todas clases en la Corona de Aragón desde los primeros siglos de la restauración de la monarquía*, manuscrito fechado en 1782, que fue el año en que lo presentó a la Real Academia de la Historia[83].

19.º *Advertencias y notas a las inscripciones del Real Panteón del monasterio de San Juan de la Peña, que se ha reedificado con magnificencia y esmero por la liberalidad piadosa del S.r Rey D. Carlos III*, manuscrito[84].

20.º *Santa María de Alquézar, capilla real fundada por los señores Reyes de Aragón en el territorio de Sobrarbe, partido de Barbastro*, manuscrito[85].

Se ha anticipado que el descubrimiento y examen de muchas de las fuentes históricas que Abad y Lasierra reunió en sus expediciones por los monasterios e iglesias del Pirineo aragonés, formaron en él la convicción del antiquísimo y arraigado derecho de patronato que los reyes de Aragón tenían sobre las iglesias de su reino. Tales ideas, que expuso a los ministros de Carlos III en más de una ocasión, cimentaron su relación con José de Moñino y Redondo conde de Floridablanca (I) y con Pedro Rodríguez Campomanes, en particular cuando este último servía como fiscal del Consejo Real de Castilla, en unos momentos de especial tensión con la sede apostólica por la reivindicación del patronato que había emprendido la corona castellana. En ese ambiente Abad y Lasierra trabajó algunos textos en los que, en términos generales, se fundaban las pretensiones de la corona frente a la iglesia. De ellos, los más ilustrativos fueron los siguientes:

1.º *Sobre la inmunidad eclesiástica de las iglesias*, manuscrito que, según Gómez de Uriel, se hallaba en la biblioteca del ministro Roda, conservada en el Real Seminario de San Carlos de la ciudad de Zaragoza[86].

---

78 *Ibidem.*

79 *Ibidem.*

80 *Idem,* I, p. 6.

81 *Ibidem.*

82 *Ibidem.*

83 *Ibidem.*

84 Rah. Ms. 9/5.225 (10); *cfr.* Abascal, Juan Manuel y Cebrián, Rosario, *Manuscritos sobre antigüedades...*, (n. 63), p. 53.

85 Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, p. 6.

86 Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, p. 6; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368.

2.º *Discurso previo sobre los títulos, derechos y regalías del Real Patronato en general, dirigido al Excmo. S.r Conde de Floridablanca, Primer Secretario del Despacho Universal de Estado. Dispuesto por D. [...]Prior de Meyà*, fechado en Madrid el 15 de diciembre de 1782, que se conserva entre los manuscritos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España[87].

De aquel trato con los ministros de Carlos III, probablemente de su también cercana relación con su paisano el conde de Aranda (X), y de las ideas que defendía en sus escritos sobre los derechos de la corona en materias eclesiásticas, debió proceder la decisión real de hacerle obispo. La ocasión se presentó cuando Pío VI, por bula de 30 de abril de 1782, desmembró del arzobispado de Tarragona las islas de Ibiza y Formentera y las erigió en nuevo obispado, cuya iglesia catedral se habría de colocar en la iglesia de Santa María la Mayor, antigua parroquia, de la ciudad de Ibiza. Así, el 31 de mayo de 1783 Abad y Lasierra fue presentado para este nuevo obispado de Ibiza, sede de la que se le despacharon sus bulas por Pío VI el 19 de julio de 1783. Fue consagrado el 12 de noviembre de 1783 y tomó la posesión el 5 de febrero de 1784, y el 25 de abril de ese mismo año dio comienzo a la visita de su diócesis, la que volvería a visitar en los meses de mayo y junio de 1784 y, nuevamente, en 1787[88].

Durante su estancia en las islas no decayeron sus tradicionales preocupaciones y, así, redactó diversos textos sobre el estado de su obispado, sin perjuicio de aquellos otros que hubo de formar para poner en planta la nueva diócesis:

1.º *Plan de la nueva Catedral y Diocesi de Yviza, erigida a instancias del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) por nuestro muy Santo Padre Pio Sexto, de feliz memoria, y dispuesto de comision de S. Mag.^d^ por Dn Manuel de Abbad y Lasierra, primer Obispo de Iviza*, manuscrito en setenta y siete folios, fechado en Ibiza el 27 de enero de 1785, una de cuyas copias, firmada de mano del obispo, se conserva en la Biblioteca Nacional[89].

2.º *Breve noticia del estado natural, civil, militar y político que hoy tienen las islas de Ibiza y Formentera con sus adjacentes*, manuscrito fechado en Ibiza el 6 de septiembre de 1786[90].

3.º *Notas históricas y phisicas sobre las salinas de Ibiza con una idea succinta de su comercio*, manuscrito[91].

4.º *Notas de las mejores aguas que se encuentran en la isla de Ibiza*, manuscrito[92].

5.º *Descripción geográfica de Ibiza y Relación de los productos de la tierra, industria y comercio y funcionamiento del Ayuntamiento de Ibiza*, manuscrito[93].

---

87 Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981, p. 25.

88 Gm. 23-V-1783, n.º 41, p. 450; Mhp. 1783, II, p. 66; Vázquez de Acuña, Isidoro, «Heráldica ibicenca (conclusión)», en *Hidalguía*, 67, Madrid, noviembre-diciembre 1964, p. 805; Demerson, George, *Ibiza y su primer obispo: Don Manuel Abbad y Lasierra*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 389, 433.

89 Bne. Ms. 5.905.

90 Rah. Ms. E 136; *cfr.* Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa...*, (n. 1), I, p. 6; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368.

91 Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral...*, (n. 62), p. 368; *vide* Zaragoza i Pascual, Ernest, «Documentos inéditos del obispo Abad y Lasierra sobre Ibiza y Formentera», en *Estudis Baleàrics*, 15, Ibiza, 1984, pp. 87-103.

92 Zaragoza i Pascual, Ernest, «Documentos inéditos del obispo Abad y Lasierra...», (n. 91).

93 *Ibidem.*

Después de algo más de tres años de su entrada en la silla de Ibiza, fue promovido a la diócesis de Astorga y preconizado en 28 de septiembre de 1787. Permaneció en ella durante dos años, pues en septiembre de 1789 pasó a Madrid para asistir a la jura del príncipe de Asturias y, desde aquella época, se mantuvo en la villa y corte por orden del monarca[94], hasta que hizo dimisión de su silla en junio de 1790 y fue nombrado para sucederle don Francisco Gutiérrez Vigil[95].

En 11 de abril de 1791 fue nombrado arzobispo de Selimbria *in partibus infidelium*, y se le despacharon sus bulas el 4 de julio de ese mismo año[96]. Al poco tiempo fue nombrado director de los Reales Estudios de San Isidro por real decreto de 24 de agosto de 1792[97].

En el año siguiente se le hizo merced de la plaza de inquisidor general, el 21 de abril de 1793, de la que tomó la posesión el 11 de mayo inmediato[98]. Al poco tiempo encomendó al secretario honorario de la Inquisición don Juan Antonio Llorente que preparara un informe sobre la reforma del modo de proceder en el tribunal inquisitorial, trabajo que según el propio Llorente le causó una serie de persecuciones y que sólo pudo culminar en 1797, cuando a Abad y Lasierra ya le habían privado de su oficio de inquisidor general[99]. Llorente, en su autobiografía impresa en 1818 explicaba que la petición originaria que le había hecho el inquisidor general, «sugeto muy crítico, y de buen gusto en la literatura», sólo tocaba al nombramiento y ejercicio de calificadores. Su propuesta, reducida a estructurar un sistema de calificadores que fueran presbíteros seculares teólogos, conformó tanto al inquisidor general que le encargo que escribiera una obra más amplia, en la que le propusiera las reformas que estimara necesarias en el modo de proceder del Santo Oficio[100].

---

[94] Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 198-199.

[95] Gm. 16-XI-1790, n.º 92, p. 758; Mhp. 1790, p. 606.

[96] Fort, Carlos Ramón, *De los obispos españoles titulares de iglesias in partibus infidelium, o auxiliares de España*, en Real Academia de la Historia, *España Sagrada. Continuada por la…*, LI, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1879, p. 263; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 198-199, 419.

[97] Díaz, José Simón, *Historia del Colegio Imperial de Madrid. Del estudio de la villa al Instituto de San Isidro, años 1346-1955*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992, p. 259.

[98] Ahn. Inquisición, libro 464; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros de la Suprema: documentación biográfica», en Pérez Villanueva, Joaquín y Escandell Bonet, Bartolomé (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, III. *Temas y problemas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. Centro de Estudios Inquisitoriales, 2000, p. 235.

[99] Llorente, Juan Antonio, *Memoria histórica sobre qual ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1812, pp. 10-11: «Varios papeles sueltos que contienen muchas noticias particulares [...] cuya colección procuré aumentar desde que el despreocupado inquisidor general señor Don Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria, nuestro académico, me encargó en 1793 escribir sobre la reforma del modo de proceder de la Inquisición, la obra que por fin escribí en 1797, y me produxo una persecucion bien sensible año 1801».

[100] Llorente, Juan Antonio, *Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente o Memorias para la historia de su vida escritas por él mismo*, París, en la Imprenta de A. Bobée, 1818, n.º 11-12, pp. 71-73: «En el propio año 1793 hice viage a Madrid [...] Era inquisidor general D. Manuel Abad-la-Sierra, arzobispo de Selimbria, ex-obispo de Astorga, sugeto muy crítico, y de buen gusto en la literatura. Habiendo conocido mis opiniones, me encargó trabajar un plan de reforma del estilo del Santo Oficio en quanto al nombramiento y exericio del ministerio de calificadores. Lo hice, proponiendo (entre otras cosas) la creación de doce plazas de teólogos presbíteros seculares, dotadas con quatro distintas rentas [...] El sabio gran inquisidor aprobó mi plan en tanto grado, que de sus resultas me encargó escribir otra obra mas vasta, proponiéndole todas las reformas que yo considerase necesarias en el orden de proceder».

La preocupación de Abad y Lasierra por procurar una eventual reforma del procedimiento inquisitorial, unida al hecho de que su hermano el obispo de Barbastro, fray Agustín Abad y Lasierra, había sido acusado ante el propio Santo Oficio en 1792 «como jansenista»[101], lo que extendía las sospechas sobre el propio inquisidor general, y, según Jovellanos, la enemistad que se ganó Abad y Lasierra por haber dado largas a los deseos de Manuel Godoy de que se abriera causa inquisitorial contra don Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda (X)[102], le forzaron a hacer dejación de su empleo de inquisidor general, de cuyo ejercicio fue cesado el 24 de agosto de 1794[103].

El ya citado Juan Antonio Llorente, de modo indirecto vinculaba la orden que se dio a Abad y Lasierra de que renunciara al empleo de inquisidor general, a las reformas que estaba empeñado en introducir al procedimiento inquisitorial y, en general, a «intrigas políticas». Escribía que para formar el escrito general de proposiciones de reforma que le había encomendado Abad y Lasierra: «Me retiré a Calahorra, y la trabajé; pero antes que la concluyese hubo en la Corte algunas intrigas políticas de resulta de las quales el arzobispo de Selimbria recibió cierta orden real en que se le mandó renunciar el empleo de inquisidor general, y retirarse al monasterio de monges benedictinos de Sopetrán, catorce leguas nordeste de la Corte. Yo había tenido costumbre de remitirle desde Calahorra cada correo los pliegos que llevaba trabajados de la obra, y luego que supe la novedad cesé en ello»[104].

La noticia acerca de la orden que se habría dado a Abad y Lasierra para que se retirara al monasterio benedictino de Sopetrán, la reiteran con posterioridad a Llorente una serie de autores[105]. Sin embargo, en el último tiempo se ha puesto en duda esa afirmación[106]. Fernández-Xesta, fundando en documentación conservada en los archivos de la familia Abad, ha comprobado que Abad y Lasierra salió de Madrid el 24 de agosto de 1794 y que, sin detenerse en parte alguna, entró en Zaragoza siete días más tarde, ciudad en la que

[101] Llorente, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición de España*, IX, Madrid, Imprenta del Censor, 1822, pp. 39-40: «En 1792 fue delatado al tribunal del Santo-Oficio de Aragon don Agustin Abad y la Sierra, obispo de Basbastro, como herege jansenista; y decia el delator que este prelado hablaba de la revolucion francesa en tono de aprobar los principios adoptados en Francia, muchas providencias del gobierno, y la constitucion civil del clero. A poco tiempo fue nombrado inquisidor general de España don Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria, y antiguo obispo de Astorga. Era hermano del delatado, y bastó semejante circunstancia para no dar curso al proceso: yo lo vi en Zaragoza el año 1813».

[102] Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Diario. Cuaderno sexto. Viaje 17.º Gijón-Burgos-Logroño-Gijón*, día 7-VI-1795, en *Obras completas*, VII, Gijón, Instituto de Estudios Feijoo del siglo XVIII, 2005, p. 337: «[L]legamos mojados pero sin calar. A poco rato Meléndez [Valdés], caladísimo, porque el agua empezó hacia allá; se muda, se pone en cama. Alegre y dulce conversación. Anécdotas: primera, el inquisidor cayó por no haber perseguido al viejo [conde de Aranda (X)]; díjole M[anoli]to [Godoy] un día que era preciso procesarle; respondió que se iría informando; pasaron dos meses; preguntóle cómo iba de ello; dijo no hallar causa; irritado aquél, le repuso que tenía pocos cojones; insinuósele que pretextase su sordera para retirarse (esto por carta confidencial); respondió que, siendo la causa anterior, fuera cosa ridícula alegarla por pretexto; pero se le mandó expresamente y la hizo. Dícese, o témese, que se le haga causa por una carta que se supone haber escrito a J[uan] A[ntoni]o [Llorente], defensor de ciertas conclusiones, asegurándole que estuviese tranquilo y que sus principios estaban acordes».

[103] Ahn. Inquisición, libro 464; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros de la Suprema...», (n. 98), p. 235.

[104] Llorente, Juan Antonio, *Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente*..., (n. 100), n.º 12, p. 73.

[105] Dufour, Gérard, «Eclesiásticos adversarios del Santo Oficio al final del Antiguo Régimen», en *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1999, pp. 164-165.

[106] Nieto Callén, Juan José y Sánchez Molledo, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), p. 385.

permaneció hasta el 11 ó 12 de septiembre siguiente, cuando pasó a Borja, donde vivió hasta el 20 de mayo de 1795, día en que volvió a Zaragoza. En el mismo año de 1795 se retiró a su natal Estadilla y allí permaneció al menos hasta el 21 de marzo de 1798, tras lo cual nuevamente se estableció en Borja, donde aún vivía en marzo de 1801. Sólo tiempo después se trasladó definitivamente a Zaragoza[107], y aquí le sorprendería la muerte en enero de 1806[108].

[107] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1), pp. 304-307; *cfr.* Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Políticos e Historicos…*, (n. 1), fol. 12v: «[R]etirandose a su patria de donde en 1799 vino a esta Ciudad, donde ha muerto con dolor de todos».

[108] Ahn. Consejos, leg. 19.287, exp. 2; Ahn. Inquisición, leg. 1.251, exp. 11; Ahn. Inquisición, libro 464; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 24-1, fol. 36r-36v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 126, fol. 253v, 264r, 278r; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 187, fol. 203v; Ahpr-Zaragoza, Infanzonías, 351/A-1; Bne. Ms. 5.905; Bpr. Miscelánea Manuel José de Ayala, II/2847, fol. 101r-227v; Rah. Ms. 9/3.984-39; Rah. Ms. 9/3.987; Rah. Ms. 9/5.225 (10); Gm. 29-VI-1773, n.º 26, p. 228; Gm. 23-V-1783, n.º 41, p. 450; Gm. 16-XI-1790, n.º 92, p. 758; Mhp. 1783, II, p. 66; Mhp. 1790, p. 606; Mhp. 1792, III, pp. 255-256; Casamayor y Zeballos, Faustino, *Años Politicos e Historicos…*, (n. 1), fol. 11v-14r; *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 56), IV, p. xxx; *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 3), V, p. LI; Fort, Carlos Ramón, *De los obispos españoles…*, (n. 96), p. 263; Llorente, Juan Antonio, *Memoria histórica sobre qual ha sido la opinión nacional...*, (n. 99), pp. 10-11; Llorente, Juan Antonio, *Noticia biográfica de D. Juan Antonio Llorente...*, (n. 100), pp. 71-73; Llorente, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición de España...*, (n. 101), IX, pp. 39-40; Sainz de Baranda, Pedro, *La Santa iglesia de Barbastro…*, (n. 26), fol. 92-97; Sainz de Baranda, Pedro, *Clave de la España Sagrada*, Madrid, Imprenta de la viudad de Calero, 1853, p. 64; Huesca, Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón…*, (n. 26), IX, pp. 289-293; Latassa y Ortín, Félix de, *Bibliotheca antigua de los escritores aragoneses…*, (n. 48), I, fol. 315-319; Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 58), V, pp. 304-310; Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), I, pp. 5-6; Peset, Mariano, «Correspondencia de Gregorio Mayans y Siscar…», (n. 44), pp. 561, 562; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Catálogo de los prelados del Monasterio de Santa María de Meyá…», (n. 57), pp. 281-290; Conde Naranjo, Esteban, *Medioevo Ilustrado…*, (n. 60), p. 83; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Benedictinos españoles académicos…», (n. 56), pp. 40-43; Vázquez de Acuña, Isidoro, «Heráldica ibicenca…», (n. 88), p. 805; Nieto Callén, Juan José y Sánchez Molledo, José María, «Fray Manuel Abad y Lasierra…», (n. 1), pp. 371-389; Demerson, George, *Ibiza y su primer obispo…*, (n. 88); Zaragoza i Pascual, Ernest, «Documentos inéditos del obispo Abad y Lasierra...», (n. 91), pp. 87-103; López Batalla, Ramón, «La presencia altoaragonesa en el movimiento ilustrado español…», (n. 1), pp. 245-310; Helmers, Marie, «Les papiers de fray Iñigo Abad y Lasierra…», (n. 26), pp. 521-523; Palacín Zueras, M.ª Cruz, «El Real Monasterio de San Juan de la Peña…», (n. 38), p. 176; Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles...*, (n. 87), I, pp. 24-26; Lahoz Finestres, José María, «Graduados altoaragoneses…», (n. 33), p. 113; Ferté, Patrick, «La *natio* hispánica en Toulouse…, (n. 35), p. 392; Lahoz Finestres, José María, «Una perspectiva…», (n. 35), pp. 124-127; Díaz, José Simón, *Historia del Colegio Imperial de Madrid…*, (n. 97), p. 259; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 234-235; Dufour, Gérard, «Eclesiásticos adversarios del Santo Oficio...», (n. 105), pp. 164-165; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, «Una inesperada composición heráldica…, (n. 21), p. 74; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 198-199, 389, 419, 433; Zaragoza i Pascual, Ernest, *Història de la Congregaciò Benedictina Claustral Tarraconense…*, (n. 62), pp. 367-369; Juan García, Natalia, «La labor intelectual en los monasterios…», (n. 62), pp. 101-107; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, «Fray Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra…, (n. 26), pp. 628-632; Zaragoza Pascual, Ernesto, «Abad (o Abbad) y Lasierra Manuel», en *Diccionario Biográfico Español*, I, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 35-37; Abascal, Juan Manuel y Cebrián, Rosario, *Manuscritos sobre antigüedades...*, (n. 63), p. 53; Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Obras completas...*, (n. 102), VII, p. 337; Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *El infanzón aragonés…*, (n. 1).

2 ABADÍA Y ARAGORRI, Francisco Javier de (Real de España e Indias)

Nació en Barcelona y fue bautizado en su parroquial de los Santos Justo y Pastor el 4 de julio de 1768; y murió en Málaga el 26 de febrero de 1836[109].

Hijo legítimo de don Pedro de Abadía, natural de Cariñena en el reino de Aragón; y de doña Vicenta de Aragorri, nacida en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa[110].

En 1815 fue nombrado caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica[111]; en 1819 fue nombrado caballero Gran Cruz de la Nacional y Militar Orden de San Fernando[112]; en 1827 fue elegido caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo[113]. Según las *Guías de Forasteros* de 1834 y 1835 se le hizo merced en 4 de julio de 1833 de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[114].

Contrajo matrimonio con doña Antonia Hoppe y Plunkett, hija legítima de don Federico Hoppe y Pérez Lozano, y de doña María Luisa Brígida Plunkett y Altón[115].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Federico Pedro Abadía y Hoppe, nacido en Málaga el 10 de agosto de 1809 y muerto soltero el 25 de noviembre de 1876, bajo testamento que había otorgado en Córdoba el 12 de julio de 1872[116], había ingresado al Seminario de Vergara el 19 de abril de 1819 y salido de él el 10 de julio de 1822, once años más tarde se hallaba como teniente de la Guardia Real de Caballería[117].

2.ª Doña Petra Abadía Hoppe, nacida en Málaga en 1816 y muerta ahí mismo el 17 de septiembre de 1884 bajo testamento que había otorgado el 25 de noviembre de 1882, contrajo matrimonio en Roma en 1837 con don Manuel Piedrola Blake, nacido en 1802, señor de Quintanilla de los Caballeros (XIV)[118].

Socio fundador la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, de la que fue elegido vicepresidente en su sesión de 4 de febrero de 1821[119].

Dedicado al ejercicio de las armas, inició su carrera cuando sentó plaza de cadete en el regimiento de infantería de Toledo el 5 de septiembre de 1785, pasó al regimiento de infantería de Málaga y ascendió a subteniente el 18 de diciembre de 1790, destinado a la plaza de Ceuta, sirvió en ella por tiempo de casi tres años, durante los cuales ascendió a subteniente primero el 10 de mayo de 1792 y a subteniente de granaderos el 6 de octubre de ese mismo año. Después de haber asistido con su regimiento a la guerra con Francia

---

[109] AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 1, carpeta 2; *cfr.* ISABEL SÁNCHEZ, José Luis, «Abadía y Aragorri, Francisco Javier», en *Diccionario Biográfico Español…*, (n. 108), I, p. 55.

[110] ISABEL SÁNCHEZ, José Luis, «Abadía y Aragorri, Francisco...», (n. 109), p. 55.

[111] AHN. Estado, leg. 6.317, exp. 1.

[112] EME. 1821, p. 12.

[113] EME. 1836, p. 19.

[114] GF. 1834, p. 85; GF. 1835, p. 79.

[115] MERINO, Canuto, CEREZO, Delfín y CURA, Miguel del, *Quintanilla de los Caballeros*, Paterna, La Imprenta Comunicación Gráfica, 2013, p. 194.

[116] *Ibidem.*

[117] EME. 1833, p. 83.

[118] MERINO, Canuto, CEREZO, Delfín y CURA, Miguel del, *Quintanilla de los Caballeros...*, (n. 115), pp. 194-195.

[119] CARVAJAL HUE, J., «Ojeada retrospectiva sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga», en *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, 37, Málaga, 31 de enero de 1864, pp. 51-52.

en 1793 se incorporó al ejército de los Pirineos Orientales, ascendió a segundo teniente de granaderos el 13 de enero de 1794 y a capitán graduado el 9 de febrero de 1795[120].

El 26 de diciembre de 1802 fue destinado como capitán al batallón de voluntarios de infantería ligera de Campo Mayor[121], y en 15 de abril del año siguiente se le confirió la sargentía mayor de la tenencia de rey de Cádiz[122].

El 20 de septiembre de 1807 fue ascendido a coronel graduado y cuando la invasión de los franceses participó activamente en las campañas militares de Andalucía y se halló, con el grado de coronel, en la batalla de Bailén como mayor general de la división[123], tras lo cual fue ascendido a brigadier el 8 de agosto de 1808, tres días más tarde fue nombrado subinspector del ejército de Granada, el 21 de diciembre siguiente fue nombrado mayor general del Ejército del Centro[124].

Tras la acción de Ciudad Real y de la posterior retirada del Viso, fue uno de los militares a quienes se formó causa, si bien en 10 de marzo de 1810 fue declarado por libre de todos los cargos: «Que contra el brigadier Don Francisco Xavier de Abadia no resulta la menor especie que excite la mas leve duda sobre su conducta militar y opiniones; que es buen oficial y buen servidor de S. M., lleno de patriotismo y zelo por el real servicio; y que, siendo del mismo modo puesto en libertad, y publicada su inocencia, pueda ser empleado en el destino que S. M. tenga a bien señalarle, para indemnizacion de los perjuicios que injustamente ha sufrido»[125]. En ese mismo año fue ascendido a mariscal de campo, con antigüedad de 18 de noviembre de 1808, y nombrado comandante interino del Campo de San Roque, en lugar del general Adrián Jácome, el 15 de mayo de 1810[126].

El 15 de noviembre de 1810 fue nombrado subinspector general de la infantería, el 1 de mayo de 1811 se le dio el mando del ejército de Galicia y el 16 de agosto de 1811 tomó el mando del Sexto Ejército[127]. Dos días después informaba desde Astorga, que el 16 de agosto se había atacado la guarnición enemiga que ocupaba la población de Almendra, de cuyas resultas se entregó «a discreción», y que al día siguiente los enemigos se habían presentado en las proximidades del puente de Orbigo, con una columna de quinientos a seiscientos hombres y otra de doscientos caballos, y que se había conseguido que se retiraran[128].

La Regencia del Reino, por decreto fechado en Cádiz el 23 de junio de 1812, lo nombró Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, pero, como en aquel momento se hallaba ausente, en el mismo real decreto se mandaba que ejerciera interinamente dicho destino don

---

[120] Gm. 21-IV-1795, n.º 32, p. 430; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, I, Madrid, Fundación Mapfre, 2010, p. 30; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español. Reinado de Carlos IV y Fernando VII (1788-1833)*, Villatuerta, Foro para el Estudio de la Historia Militar de España, 2012, p. 11.

[121] Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[122] Gm. 8-IV-1803, n.º 28, p. 303; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[123] *Gazeta Ministerial de Sevilla*, 23-VIII-1808, n.º 25, p. 197; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[124] Eme. 1815, p. 14; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[125] Grei. 30-III-1810, n.º 9, pp. 61-62.

[126] González Peynado, Francisco, *Manifiesto que hace a la Nación el brigadier…*, Cádiz, Imprenta de D. Vicente Lema, 1811, p. 89; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[127] *El conciso*, 5-IX-1811, n.º 5, pp. 3-4; *El redactor general*, 6-IX-1811, n.º 84, p. 322; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 11.

[128] Grei. 10-IX-1811, n.º 117, p. 940.

José María Carvajal[129], y en la sesión de las Cortes Generales y Extraordinarias de 24 de junio de 1812 se tomó conocimiento de oficio respectivo[130]. De acuerdo con el nuevo arreglo de los ejército, en enero de 1813 quedó, como mariscal de campo, en el Ejército de reserva de Andalucía, el 3 de febrero siguiente se le confió la organización de los cuerpos que se enviarían a Ultramar y el 31 de julio de 1813 fue nombrado inspector jefe de aquellas tropas[131].

Una vez vuelto al trono don Fernando VII fue nombrado, el 14 octubre de 1814, como inspector general de todas las tropas veteranas y de milicias de América y fue encargado de organizar y habilitar las expediciones destinadas a la pacificación de aquellos dominios y, así, el 29 de julio de 1815 se le comunicaron diversas reales órdenes para el cumplimiento de sus tareas[132], cuando ya obtenía el grado de teniente general de los Reales Ejércitos, que se le había conferido el 25 de marzo de aquel año[133].

Durante el «Trienio Liberal» fue nombrado gobernador civil de Málaga en diciembre de 1820, y en el año de 1821 pidió al ayuntamiento un pedazo de terreno situado en el Arroyo del Cuarto, que pertenecía a los propios, para establecer en él un semillero de árboles y en el año siguiente se encomendó a la Sociedad Económica su dirección y cuidado[134]. El 8 de octubre de 1821 fue nombrado jefe político de Murcia, y por la demora que experimentaba en tomar la posesión, se encargó interinamente de aquel gobierno, y hasta su llegada, el brigadier don Tulio O'Neil[135]. Abadía entró en Murcia el 3 de febrero de 1822 y el martes 12 siguiente dirigió una alocución a la población, que fue publicada en el *Diario mercantil de Cádiz,*[136] y que no fue bien recibida por la versión que asumía de las alteraciones que se habían producido en Murcia con el alzamiento del brigadier Gregorio Piquero[137]. Por su conducta en relación con ese alzamientos, y por no haber permitido que la milicia nacional local se reuniera, el diputado por Murcia Juan Alix Martínez, en sesión de las Cortes de 27 de abril de 1822, calificaba de poco liberal a Abadía: «D. Francisco Javier Abadía, gefe politico de Murcia, es persona muy poco conocida en los fastos de la libertad; y yo creo que no cumpliría con los deberes de diputado si no hiciese todo esto presente a las Cortes, para que tomen medidas que contengan semejantes excesos»[138].

A primeros de mayo de 1822 fue substituido en el gobierno de Murcia, y en el *Correo de murciano* de 14 de mayo de 1822 se escribía que: «Por el correo de ayer se sabe, se ha mandado formar causa al Excmo. Sr. Ex gefe politico D. Francisco Javier Abadia, y al Ayuntamiento de Lorca»[139]. En la prensa de Mallorca se advertía que sus excesos en el uso de la fuerza militar parecían ser la causa de su exoneración[140]. Pasó, entonces a Málaga, y allí fue arrestado en agosto de 1823 y enviado a Tánger[141].

---

[129] AHN. Consejos, libro 3.279, n.º 115.

[130] DSCGE. V, p. 3.367.

[131] *El conciso*, 30-I-1813, n.º 30, p. 5; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12.

[132] GM. 24-VIII-1815, n.º 104, pp. 991-994.

[133] EME. 1816, p. 15; EME. 1821, p. 21; EME. 1836, p. 13; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12.

[134] MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12; CARVAJAL HUE, J., «Ojeada retrospectiva…», (n. 119), p. 16.

[135] *Correo murciano*, 2-II-1822, n.º 1, pp. 5-6; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12.

[136] *Diario mercantil de Cádiz*, 24-II-1822, n.º 2.029, pp. 1-2.

[137] *Correo murciano*, 16-II-1822, n.º 5, pp. 34-37.

[138] *Diario constitucional de Barcelona*, 8-V-1822, n.º 128, pp. 1.

[139] *Correo murciano*, 14-V-1822, n.º 30, p. 240.

[140] *Correo constitucional, literario, político y mercantil de Palma*, 30-V-1822, n.º 150, p. 3.

[141] GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 31.

Se hallaba con el grado de teniente general cuando, por real orden de 26 de octubre de 1832, fue nombrado comandante general del campo de Gibraltar, en comisión, con el sueldo y goce que correspondía a los propietarios[142]. El 15 de enero de 1833 fue nombrado capitán general de Granada y presidente de su Audiencia y Chancillería Real, oficios de los que tomó la posesión el 21 de enero de ese mismo año[143]. Permaneció poco menos de un año en tales destinos, pues en 20 de noviembre de 1833, la reina gobernadora, en atención a los servicios de Abadía, «y deseando aprovechar en beneficio del Estado su experiencia y conocimientos militares», lo llamó a la corte, y se confirió la capitanía general de Granada al teniente general príncipe de Anglona[144].

Cuando fue creado el Consejo Real de España e Indias, por real decreto expedido en Aranjuez el 24 de marzo de 1834[145], fue nombrado como miembro de su Sección de Guerra por real decreto fechado en Madrid el 18 de abril de 1834[146]. Prestó juramento y tomó la posesión de esta plaza en el acto de instalación del Consejo el 16 de mayo siguiente[147], pero prontamente dirigió instancias, el 3 de junio y 30 de julio de ese mismo año, para que en consideración a sus servicios y a su mala salud se le admitiera la dimisión que hacía de su plaza, la que le fue admitida por real decreto dado en Madrid el 26 de septiembre de 1834 y, al mismo tiempo, se le concedió su Cuartel con el sueldo de su clase de teniente general para la provincia de Granada, pero «conservando el carácter de dicho Consejo»[148] y fue nombrado en su lugar el mariscal de campo Conde Arníldez de Toledo[149] y Abadía agradecía esta gracia desde Madrid el 9 de octubre de 1834[150].

Abadía acabaría sus días retirado de toda actividad política[151].

---

142 Gm. 30-X-1832, n.º 132, p. 531.

143 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Granada, Centro de Estudios Históricos de Granada y de su Reino, 1988, p. 177.

144 Gm. 26-XI-1833, n.º 150, p. 644.

145 Ahn. Estado, leg. 2.827, n.º 2.

146 *Idem,* n.º 52; también en Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 45.

147 *Idem,* n.º 6.

148 *Idem,* n.º 52; también en Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 48.

149 *Idem,* n.º 54; también en Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 49.

150 Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 48.

151 Ahn. Consejos, libro 3.279, n.º 115; Ahn. Estado, leg. 2.827, n.º 2, 6 y 52; Ahn. Estado, leg. 6.317, exp. 1; Ahn. Estado, leg. 6404-1, n.º 45, 48, 49; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 1; Eme. 1815, p. 14; Eme. 1816, p. 15; Eme. 1821, p. 21; Eme. 1833, p. 83; Eme. 1836, p. 13; Gf. 1834, p. 85; Gf. 1835, p. 79; Gm. 21-IV-1795, n.º 32, p. 430; Gm. 8-IV-1803, n.º 28, p. 303; Gm. 24-VIII-1815, n.º 104, pp. 991-994; Gm. 30-X-1832, n.º 132, p. 531; Gm. 26-XI-1833, n.º 150, p. 644; Grei. 30-III-1810, n.º 9, pp. 61-62; Grei. 10-IX-1811, n.º 117, p. 940; Dscge. V, p. 3.367; Mhp. 1799, p. 415; *Gazeta Ministerial de Sevilla*, 23-VIII-1808, n.º 25, p. 197; *El conciso*, 5-IX-1811, n.º 5, pp. 3-4; *El conciso*, 30-I-1813, n.º 30, p. 5; *El redactor general*, 6-IX-1811, n.º 84, p. 322; *Correo murciano*, 2-II-1822, n.º 1, pp. 5-6; *Correo murciano*, 16-II-1822, n.º 5, pp. 34-37; *Diario mercantil de Cádiz*, 24-II-1822, n.º 2.029, pp. 1-2; *Diario constitucional de Barcelona*, 8-V-1822, n.º 128, pp. 1; *Correo murciano*, 14-V-1822, n.º 30, p. 240; *Correo constitucional, literario, político y mercantil de Palma*, 30-V-1822, n.º 150, p. 3; González Peynado, Francisco, *Manifiesto que hace a la Nación…*, (n. 126); Carvajal Hue, J., «Ojeada retrospectiva…», (n. 119), pp. 16, 51-52; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 177; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, pp. 30-31; Isabel Sánchez, José Luis, «Abadía y Aragorri, Francisco Javier», en *Diccionario Biográfico Español…*, (n. 109), I, p. 55-58; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 11-12; Merino, Canuto, Cerezo, Delfín y Cura, Miguel del, *Quintanilla de los Caballeros...*, (n. 115), pp. 194-195.

3 **Abadía y Lorfelin, Ignacio Valero José Bartolomé de** (Hacienda)

Nació en Zaragoza el 29 de enero de 1750 y fue bautizado ese mismo día en su parroquial de Nuestra Señora del Pilar[152]. Murió en 1826, bajo testamento que había otorgado en Madrid el 31 de octubre de 1806 ante el escribano Domingo Rodríguez[153].

Hijo legítimo de don Antonio de Abadía y Tamarit, nacido en la villa de Escatrón en el reino de Aragón en 1704 y muerto en Madrid en 1788, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Aragón en 1770, ministro civil de la misma Audiencia en 1773 y consejero del Consejo Supremo de Guerra en 1774; y de doña Ana María Juana Joaquina Raimunda Francisca Bernarda Lorfelín y Barceló, nacida en Zaragoza y bautizada en la citada parroquial de Nuestra Señora del Pilar el 8 de marzo de 1721[154], muerta en Madrid el 6 de abril de 1786, bajo testamento que había otorgado en Zaragoza, ante el notario José Cristóbal de Villarreal, el 26 de noviembre de 1773, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor[155], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza el 1 de enero de 1741[156].

Sus abuelos paternos fueron don José Antonio Felipe Jaime de Abadía y Domínguez, natural de Escatrón y bautizado en su parroquial el 1 de mayo de 1673[157] y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en Escatrón el 20 de abril de 1737 ante el notario real Bartolomé Royo[158]; y doña Jerónima Josefa Tamarit, natural de Calaceite en Teruel y bautizada en su parroquial el 16 de mayo de 1669[159], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Calaceite el 15 de abril de 1703[160], y se velaron en la de Escatrón el 23 de abril de 1703[161], bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado en la villa de Calaceite el 27 de marzo de 1703 ante el notario Pedro Antonio de Tena[162].

Sus abuelos maternos fueron José Pedro Francisco Lorfelín y Segalón, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de la Seo el 25 de septiembre de 1688[163] y muerto en la misma ciudad bajo testamento mancomunado otorgado el 8 de diciembre de 1759 ante el notario del número Joaquín Almense[164]; y doña Antonia Francisca Barceló y Salas, nacida en la villa de Escatrón y bautizada en su parroquial el 17 de septiembre de 1690[165] y muerta bajo testamento mancomunado otorgado en Zaragoza el 8 de diciembre de 1759 ante el notario del número Joaquín Almense[166], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza el 13 de abril de 1713[167].

---

152 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 20v.
153 Ahp-Madrid, Prot. 20.951, fol. 86r-92v.
154 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 22v-23r.
155 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 388, Madrid, 2021, p. 197.
156 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 20v-22r.
157 *Idem,* fol. 164r.
158 *Idem,* fol. 174r-176r.
159 *Idem,* fol. 233r-233v.
160 *Idem,* fol. 234r-235r.
161 *Idem,* fol. 164v-165r.
162 *Idem,* fol. 100r-103r.
163 *Idem,* fol. 23v.
164 *Idem,* fol. 27r-28v.
165 *Idem,* fol. 167v-168r.
166 *Idem,* fol. 27r-28v.
167 *Idem,* fol. 22r-22v.

Por real decreto de 7 de noviembre de 1790, se le hizo merced de la Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 31 de marzo del año siguiente[168].

Se dio a la imprenta el siguiente de sus trabajos:

1.º *Resumen sacado del inventario que se hizo en el año de 1793 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego de la Real Armería, por Don Ignacio de Abadía*, publicado en octavo[169], en Madrid en 1801, dedicado a Manuel de Godoy[170].

En 1787 ya actuaba como comisario ordenador de los Reales Ejércitos y veedor general de la Real Caballería, Armería, Montería y Ballestería reales; en febrero de 1797 fue nombrado vocal de la Asamblea de la Orden de Carlos III[171]. En agosto de ese mismo año de 1797 fue nombrado contador general de maestrazgos en la vacante por salida de don Felipe González Vallejo a la Tesorería general[172] y, por real orden fechado en San Ildefonso en 18 de agosto de 1797, se le concedió «la gracia de que pueda continuar usando el uniforme de Veedor que ha sido de las Reales caballerizas y entrar en Palacio como quando lo era»[173].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 21 de junio de 1794, en atención a sus méritos y servicios, se le concedieron los honores de ministro del Consejo de Hacienda[174]. Una vez dado el «ejecútese» en Cámara dos días más tarde y asegurado el derecho de la media anata en 4 de julio[175], se le expidió su título, y gozó de dichos honores hasta la invasión de los franceses[176], y volvió a disfrutarlos en el breve período en que fue restablecido este Consejo entre 1810 y 1812[177].

Al restablecerse el Consejo Supremo de Hacienda en 1814 volvió a ser contado entre los sujetos que gozaban de honores y antigüedad de ministro del dicho Consejo, y en tal carácter fue considerado hasta la nueva extinción del Consejo en 18 de marzo de 1820[178].

Durante el «Trienio» se mantuvo como vocal de la Asamblea Suprema de la Orden de Carlos III entre 1821 y 1823[179]. Una vez abolido el sistema constitucional, permaneció en este carácter, como se recogía en la *Guía de Forasteros* desde el año de 1825[180] hasta el

---

[168] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3.º 1771-1847*, I, Madrid, Hidalguía, 1979, pp. 16-18.

[169] Gm. 30-IV-1805, n.º 35, p. 379.

[170] Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1795 hasta el de 1802*, VI, Pamplona, en la Oficina de Joaquín de Domingo, 1802, pp. 257-258.

[171] Ahn. Estado, leg. 3.430-1, n.º 1.

[172] Mhp. 1797, p. 382; Gf. 1798, p. 91.

[173] Agp. Personal, caja 2, exp. 14.

[174] Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 99; *cfr.* Gm. 25-VII-1794, n.º 59, p. 883; Mhp. 1794, II, p. 343; Gf. 1795, p. 88.

[175] Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 99.

[176] Gf. 1796, p. 89; Gf. 1797, p. 89; Gf. 1798, p. 91; Gf. 1799, p. 91; Gf. 1800, p. 89; Gf. 1801, p. 90; Gf. 1802, p. 91; Gf. 1803, p. 92; Gf. 1804, p. 91; Gf. 1805, p. 91; Gf. 1806, p. 90; Gf. 1807, p. 89; Gf. 1808, p. 88; *cfr.* Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 30.

[177] Gpe. 1811; Gpe. 1812.

[178] Gf. 1815; Gf. 1816; Gf. 1817; Gf. 1819; Gf. 1820.

[179] Gf. 1821, p. 18; Gf. 1822, p. 20; Gf. 1823, p. 18.

[180] Gf. 1825, p. 51.

siguiente [181], que fue el de su muerte, sin que en esta última época se le incluyera entre los ministros con honores del Consejo Supremo de Hacienda[182].

[181] Gf. 1826, p. 51.

[182] Agp. Personal, caja 2, exp. 14; Ahn. Estado, leg. 3.430-1, n.º 1; Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 99; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496; Ahp-Madrid, Prot. 20.951, fol. 86r-92v; Gf. 1795, p. 88; Gf. 1796, p. 89; Gf. 1797, p. 89; Gf. 1798, p. 91; Gf. 1799, p. 91; Gf. 1800, p. 89; Gf. 1801, p. 90; Gf. 1802, p. 91; Gf. 1803, p. 92; Gf. 1804, p. 91; Gf. 1805, p. 91; Gf. 1806, p. 90; Gf. 1807, p. 89; Gf. 1808, p. 88; Gf. 1815; Gf. 1816; Gf. 1817; Gf. 1819; Gf. 1820; Gm. 25-VII-1794, n.º 59, p. 883; Gm. 30-IV-1805, n.º 35, p. 379; Gpe. 1811; Gpe. 1812; Mhp. 1794, II, p. 343; Mhp. 1797, p. 382; Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 170), VI, pp. 257-258; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 16-18; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 30; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 197.

4 Abadía y Tamarit, Antonio de (Guerra)

Nació en la villa de Escatrón, reino de Aragón, el 25 de agosto de 1704 y fue bautizado en su parroquial en ese mismo día[183]; y murió en Madrid, a los 83 años, seis meses y 19 días de su edad, el 14 de marzo de 1788[184], bajo testamento mancomunado, que había otorgado junto a su mujer en Zaragoza ante el notario del número José Cristóbal Villarreal el 26 de noviembre de 1773[185], y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor[186].

Hijo legítimo de don José Antonio Felipe Jaime de Abadía y Domínguez, natural de Escatrón y bautizado en su parroquial el 1 de mayo de 1673[187] y muerto bajo testamento mancomunado que había otorgado en Escatrón ante el notario real Bartolomé Royo el 20 de abril de 1737[188]; y de doña Jerónima Josefa Tamarit, natural de Calaceite en Teruel y bautizada en su parroquial el 16 de mayo de 1669[189], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Calaceite el 15 de abril de 1703[190], y se velaron en la de Escatrón el 23 de abril de 1703[191], bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado en la villa de Calaceite ante el notario Pedro Antonio de Tena el 27 de marzo de 1703[192].

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Salvador de Abadía, natural de la villa de Escatrón y bautizado en su parroquial el 6 de agosto de 1634[193] y muerto intestado en dicha villa el 5 de enero de 1712[194], que ganó firma titular de infanzonía[195]; y de doña María Isabel Domínguez Barrientos, nacida en la citada villa de Escatrón y bautizada en su parroquial el 10 de octubre de 1641[196] y muerta intestada allí mismo el 6 de julio de 1720[197], quienes habían contraído matrimonio en la referida Escatrón el 25 de abril de 1657[198].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Tamarit, natural de la villa de Calaceite y bautizado en su parroquial el 14 de marzo de 1628[199], muerto bajo testamento mancomunado que había otorgado en la villa de Calaceite el 15 de enero de 1683[200], de la

---

183 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 165v-166r: «En la Yglesia Parrochial de la villa de Escatron a veinte y cinco dias del mes de Agosto del año de mil settecientos y quatro, Yo el D.r Francisco Urquiola, Cura de esta Yglesia, Baptize un Niño que nacio dicho dia hijo de D.n Antonio Abadia y D.a Josefa Tamaritt legitimamente casados Parrochianos de esta Yglesia que al presente viben y havitan el ella, al qual le fue puesto por nombre Bartholome Jose Antonio y fueron sus padrinos Domingo Abadia y Maria Dominguez Abuelos del baptizado a los quales les declare el parentesco que havian contraido y la obligacion que tenian de enseñar la Doctrina Christiana al baptizado en defecto de sus Padres, y por la Verdad lo firmo = El D.r Francisco Urquiola Cura de Escatron».

184 Gm. 28-III-1788, n.º 26, p. 207.

185 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 25r-27r.

186 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 216.

187 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 164r.

188 *Idem,* fol. 174r-176r.

189 *Idem,* fol. 233r-233v.

190 *Idem,* fol. 234r-235r.

191 *Idem,* fol. 164v-165r.

192 *Idem,* fol. 100r-103r.

193 *Idem,* fol. 162v-163r.

194 *Idem,* fol. 168r-168v.

195 *Idem,* fol. 104v.

196 *Idem,* fol. 163r.

197 *Idem,* fol. 168v-169r.

198 *Idem,* fol. 163r-163v.

199 *Idem,* fol. 232v.

200 *Idem,* fol. 228r-230r.

noble cofradía de hijosdalgo de la villa de Alcañiz y prior de ella; y doña María Petronila García y Peralta, natural de la villa de Cretas, quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en la villa de Calaceite en 1649 ante el notario Carlos Moix[201].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Domingo de Abadía, vecino de Escatrón[202], y muerto allí mismo bajo testamento otorgado el 3 de mayo de 1683 ante el notario real José Olano[203]; y doña Catalina de Aynsa[204], muerta bajo testamento otorgado en la villa de Escatrón en 1643 ante el notario real Nicolás Zabay[205], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de la citada villa de Escatrón el 29 de mayo de 1629[206]. Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Andrés Domínguez y doña María Barrientos[207].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Tamarit, vecino de la villa de Calaceite, y doña Paula Monreal, la que, una vez viuda, contrajo segundo matrimonio con don Jerónimo Calaf[208]. Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Jacinto García y doña Francisca Peralta, quienes habían contraído matrimonio en la villa de Calaceite el 19 de septiembre de 1628[209].

En la ciudad de Zaragoza vivía en casas sitas en la parroquia de San Lorenzo y en el año de 1754 fue empadronado en la clase de nobles e hijosdalgo[210].

Contrajo matrimonio en Zaragoza en la parroquial de Nuestra Señora del Pilar el 1 de enero de 1741 con doña Ana María Juana Joaquina Raimunda Francisca Bernarda Lorfelín y Barceló[211], nacida en Zaragoza y bautizada en la citada parroquial de Nuestra Señora del Pilar el 8 de marzo de 1721[212], muerta en Madrid el 6 de abril de 1786, bajo testamento que había otorgado en Zaragoza, ante el notario José Cristóbal de Villarreal, el 26 de noviembre de 1773, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor[213]. Era hija legítima de don José Pedro Francisco Lorfelín y Segalón, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de la Seo el 25 de septiembre de 1688[214] y muerto en la misma ciudad bajo testamento mancomunado otorgado el 8 de diciembre de 1759 ante el notario del número Joaquín Almense[215], y de doña Antonia Francisca Barceló y Salas, nacida en la villa de Escatrón y bautizada en su parroquial el 17 de septiembre de 1690[216] y muerta bajo testamento mancomunado otorgado en Zaragoza el 8 de diciembre de 1759

[201] *Idem,* fol. 225v-227v.
[202] Hijo legítimo de don Baltasar de Abadía, y de doña Isabel Armaulea, vecinos de Zaragoza.
[203] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 171r-172r.
[204] Hija legítima de don Miguel de Aynsa, infanzón, notario real, y de doña Magdalena Zárate, vecinos de Escatrón.
[205] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 172v-173v.
[206] *Idem,* fol. 162r-162v.
[207] *Idem,* fol. 163r.
[208] *Idem,* fol. 226r, 232v.
[209] *Idem,* fol. 233v-234r, 227r.
[210] *Idem,* fol. 103r-103v.
[211] *Idem,* fol. 20v-22r.
[212] *Idem,* fol. 22v-23r.
[213] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 197.
[214] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 23v.
[215] *Idem,* fol. 27r-28v.
[216] *Idem,* fol. 167v-168r.

ante el notario del número Joaquín Almense[217], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza el 13 de abril de 1713[218].

Hijos suyos fueron:

1.ª Doña María Francisca Abadía y Lorfelín, nacida en Zaragoza, doncella en 1773[219], muerta soltera e intestada en Madrid el 28 de abril de 1788, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor[220].

2.º Don Ignacio Valero José Bartolomé Joaquín Antonio Benito Abadía y Lorfelín, nacido en Zaragoza el 29 de enero de 1750 y bautizado ese mismo día en su parroquial de Nuestra Señora del Pilar[221], a quien, por real decreto de 7 de noviembre de 1790, se le hizo merced de la Cruz de la Real Orden Española de Carlos III[222], comisario ordenador de los Reales Ejércitos y veedor general de la Real Caballería, Armería, Montería y Ballestería reales, con honores de consejero del Consejo de Hacienda en 1794.

Estudió en la Universidad de Huesca, y en ella comenzó sus cursos de la facultad de leyes en el que dio principio en octubre de 1720, si bien su matrícula para este primer año es de 7 de noviembre de 1720[223]. A ella siguieron la del 17 de diciembre de 1722 para el tercer año[224]; y la del 19 de octubre de 1723 para el cuarto curso, pero esta matrícula la hizo por procurador, que lo fue don José Moles, a quien había dado poder en el lugar de Escatrón el 9 de octubre de ese mismo año ante el notario real Vicente Salas[225]. Consta que pagó los derechos correspondientes al grado de bachiller en leyes[226], que recibió el 22 de abril de 1724[227].

Una vez graduado de bachiller se trasladó a la ciudad de Zaragoza y, para instruirse en la práctica forense, asistió al estudio del doctor Juan Longa, quien en febrero de 1728 certificaba que: «D. Antonio Abadia natural de Escatron professor de Jurisprudencia ha passado la practica en mi Estudio por tiempo de quatro años, con notable aplicacion y aprobechamiento»[228]. De inmediato se presentó ante la Real Audiencia del reino de Aragón «para fin de obtener licencia de abogar», y una vez que le fue señalado pleito para su examen por el ministro don Jaime Ric y Veyán el 16 de febrero de 1728, dos días más tarde fue examinado y aprobado y el Acuerdo ordenó que: «[S]e le ponga en la matricula de Abogados, de esta Aud.ª y el Juram.to se haga en la forma regular», lo que hizo en ese mismo día[229].

---

217 *Idem,* fol. 27r-28v.
218 *Idem,* fol. 22r-22v.
219 *Idem,* fol. 26r.
220 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 217.
221 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 496, fol. 20v.
222 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 496.
223 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 126, «Matrículas, 1718-1772», fol. 27v.
224 *Idem,* fol. 43v.
225 *Idem,* fol. 52v.
226 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 187, «Tesorería, 1692-1766», fol. 100r.
227 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 22, «Sumas del Consejo», fol. 33r-34r; *cfr.* Lahoz Finestres, José María, «Graduados zaragozanos en las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca», en *Turiaso*, XIII, Tarazona, 1997, p. 246.
228 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, J 9.034, exp. 3, «Que a D.n Ant.º Abadia y Tamarit se le admita en Abogado de esta Aud.ª», Año 1728.
229 *Ibidem.*

Se dedicó al ejercicio de la abogacía en Zaragoza, e incorporado a su Real Colegio de Abogados fue su decano[230].

De su actividad forense se conservan algunas de las alegaciones o pareceres que formó y dio a la imprenta:

1.º *En el pleyto de aprehension de la varonia de Pallaruelo, y otros bienes. Introducido en la litependente por Don Joseph San Juan, vezino de Huesca. Y en el articulo de propiedad por Doña Maria Antonia Bayarte, mediante la demanda, que puso, y con que emplazó a los Litigantes. Sobre la succession de dicha Varonia, y demas bienes comprehendidos en esta aprehension, que parte possee Don Eustaquio Calasanz, y ha dado su Cedula de defensiones con dominio, credito y mejoras. Por Don Eustaquio Calasanz, Señor de los Lugares de Ramastue, el Estalla, y la Cerulla, Regidor Decano de la Villa de Benavarre [...]*, impreso en veinte folios, y que firma en Zaragoza el 14 de mayo de 1728 junto a don Sebastián Navarro y Aranda.

2.º *Por el Cabildo del Sepulcro de Calatayud, en la demanda puesta contra la ciudad, y herederos de Don Diego Joseph Muñoz de Pamplona*, impreso en ocho folios y fechado en Zaragoza el 26 de noviembre de 1741.

3.º *Por el Cabildo de el Sepulcro de Calatayud. En la demanda puesta contra la Ciudad, y herederos de Don Diego Joseph Muñoz de Pamplona*, impreso en nueve folios, fechado en Zaragoza el 20 de mayo de 1744.

4.º *Por Doña Maria Antonia Fernandez de Heredia, y Cerdan, Marquesa de Villaverde; Don Diego Fernandez de Heredia, y Doña Ana Maria de Eguaras, y Cerda, Condes de Contamina, con la calidad de Patrones: y el Licenciado Don Bernardo Lopez su Presentado. En el Pleyto de Aprehension, que pende en articulo de firmas, de la Racion fundada en la Metropolitana de el Salvador de esta Ciudad, y su Capilla de Santa Marta, por el Venerable Obispo Don Sancho, con bienes propios de el Maestro Martin*, impreso en treinta y dos folios y firmado en Zaragoza el 25 de abril de 1744.

5.º *Por la Villa de Cetina, en el Pleyto de aprehension de la misma y sus Terminos, en el articulo de propiedad, y grado de Revista, impreso en veintiséis folios*, fechado en Zaragoza el 2 de enero de 1756 y que firma junto a don Pedro Padilla.

6.º *Por D. Diego Josep de Noriega Marques de Hermosilla en la demanda, Doña Maria Theresa Ximenez de Urrea, num. 20. Pretendiendo se le declare ceñida, y limitada la Viudedad de aquel, a la sexta parte de frutos, y rentas en los Mayorazgos, que pertenecian, y gozo la Condesa de Berbedel Doña Joaquina Ximenez de Urrea, num. 22, su difunta muger*, impreso en veinte folios, fechado en Zaragoza el 17 de septiembre de 1769, y que firma junto a don José Virto de Vera.

7.º *Por Don Diego Joseph de Noriega, Marques de Hermosilla. En respuesta al papel comunicado, y escrito para defensa de Doña Maria Theresa Ximenez de Urrea: Sobre la demanda de esta pretendiendo ceñida la viudedad del Marques a la sexta parte de frutos, y rentas en los Mayorazgos de la Casa de Berbedel*, impreso en trece folios, fechado en Zaragoza el 4 de octubre de 1770 y que también firma junto a don José Virto de Vera.

Se le hizo merced de una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia del Reino de Aragón, en la vacante por ascenso de don Miguel de Villaba a una plaza de ministro civil en el mismo tribunal, se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el

[230] *Estatutos e incorporacion de el Real Colegio de Abogados de la Ciudad de Zaragoza erigido baxo la invocacion de su gloriosissimo Patron y Abogado el Señor San Ibo, con el Real Colegio de Abogados de la Villa y Corte de Madrid*, Zaragoza, en la Imprenta de los herederos de Juan Malo, 1744, fol. 24.

Real a 23 de octubre de 1770[231], y prestó juramento y tomó la posesión en Zaragoza el 17 de noviembre de 1770[232].

Tres años más tarde fue promovido a una plaza de ministro de lo civil de la misma Real Audiencia, en la vacante por jubilación de don Ramón de Segovia, y se le dieron sus reales despachos en Madrid el 11 de julio de 1773[233]. Prestó juramento y tomó la posesión en Zaragoza el 28 de julio de dicho año de 1773[234], y le sucedió en la plaza del crimen que dejaba vacante don Juan José Franco[235].

Cuando se dio nueva planta al Consejo Supremo de Guerra por real decreto fechado en San Lorenzo el Real a 4 de noviembre de 1773, fue nombrado, por el mismo real decreto, «por consegero de continua asistencia, en calidad de Ministro Togado»[236], y se le expidió su título por real provisión datada en Palacio el 6 de enero de 1774[237].

Se trasladó a la villa y corte y aquí permaneció en el despacho de su plaza del Consejo de Guerra hasta su muerte[238].

---

231 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1770, fol. 437r-439r.

232 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1770, fol. 439v-440v; *cfr.* Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2007, pp. 87, 88 n.º 235.

233 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1773, fol. 285r-287v; *cfr.* Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), pp. 87, 88 n., 235.

234 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1773, fol. 288r-288v.

235 *Idem,* fol. 366v-367r.

236 *Real cedula en que S. M. se sirve dar nueva planta a su Supremo Consejo de la Guerra, creando Consegeros natos; y de continua asistencia Militares, y Togados, y declarando el conocimiento privativo de este Tribunal*, Zaragoza, por Luis de Cueto, Impresor del Rey nuestro Señor, y de su real Acuerdo, 1773, cap. XXIV, p. 13. Un ejemplar de este impreso en Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1773, fol. 411r y siguientes.

237 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-1, sin numerar; *cfr.* Gm. 18-I-1774, n.º 3, p. 26; Colón de Larreategui, Félix, *Juzgados Militares de España y sus Indias*[2], II, Madrid, 1817, p. 22; y Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996, p. 169.

238 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-1; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 496; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 126, fol. 27v, 43v, 52v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 22, fol. 33r-34r; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 187, «Tesorería, 1692-1766», fol. 100r; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, J 9.034, exp. 3; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1770, fol. 437r-439v; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1773, fol. 285r-287v, 366v-367r; *Estatutos e incorporacion de el Real Colegio de Abogados de la Ciudad de Zaragoza*…, (n. 230), fol. 24; Gm. 18-I-1774, n.º 3, p. 26; Gm. 28-III-1788, n.º 26, p. 207; Colón de Larreategui, Félix, *Juzgados Militares*…, (n. 237), II, p. 22; Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), p. 169; Lahoz Finestres, José María, «Graduados zaragozanos…», (n. 227), p. 246; Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), pp. 87, 88 n.º 235; Andújar Castillo, Francisco, «Abadía Tamarit, Antonio», en *Diccionario Biográfico Español*…, (n. 108), I, p. 58; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), pp. 197, 216, 217.

5 ABARCA DE BOLEA Y CASTRO, Luis (Indias)

Nació en el reino de Aragón hacia 1561[239]; y murió, sin descendencia, en Madrid el 22 de febrero de 1616[240].

Hijo legítimo de don BERNARDO ABARCA DE BOLEA Y PORTUGAL, muerto en 1585, doctor en leyes por la Universidad de Tolosa, visitador del Estado de Milán, regente del Supremo Consejo de Aragón en 1551, vicecanciller de Aragón en 1562, virrey de Nápoles; y de doña Jerónima de Castro Pinós y Ferrera, señora de la baronía Siétamo, de la casa de los condes de Guimerá[241].

Sus abuelos paternos fueron don Íñigo Abarca de Bolea y Portugal, natural de Zaragoza, copero mayor y maestresala de don Fernando el Católico, gentilhombre del rey emperador, sirvió a su costa en la conquista de Granada, autor de varias obras religiosas; y doña Bernardina de Velázquez, cuyas capitulaciones matrimoniales pasaron en Zaragoza el 3 de febrero de 1502 ante el notario Mateo de Villanueva[242].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Castro de Pinós, señor de la baronía de Siétamo; y doña Isabel de Ferrera, muerta bajo testamento otorgado en Huesca el 10 de octubre de 1556 ante el notario de Huesca Guillén de Costa[243].

Contrajo matrimonio con doña Constanza de Vivero, natural de Valladolid, hija legítima de don Jerónimo de Vivero[244].

Estudió en la Universidad de Salamanca y en ella se graduó de licenciado y leyó públicamente en sus escuelas y fue elegido rector de la Universidad en 1590 y, por segunda vez, en 1593[245]. Durante su rectorado tuvo algunos encuentros con el maestrescuela don Francisco Gasca Salazar, a propósito de los cuales, en 1594, el visitador de la Universidad don Juan de Zúñiga, obispo de Cartagena, instruyó un proceso por las palabras injuriosas que habían proferido en sus altercados[246]. Fue, además, patrono del Colegio Menor de Pan y

---

[239] El obispo de Barbastro en un «Memorial de los sujetos de Aragon para obispados y prelacias», fechado en Barbastro el 16 de enero de 1599 le daba por de treinta y ocho años: «Don Luis de Bolea lleba abito ecclesiastico y no es razon dexar de anteponerlo para qualquiere dignidad y prelacia siendo como es docto y bien nascido graduado de licenciado en drecho por salamanca de edad de treinta y ocho años […]», en ACA. Consejo de Aragón, leg. 93, n.º 4, «El obispo de Barbastro al rey», Barbastro, 16-I-1599.

[240] SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, I, Sevilla, Imprenta M. Carmona, 1935, p. 358.

[241] RAH. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v: «Costados de D. Bernardo Abarca de Bolea y Hornos»; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, II, Madrid, Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1697, fol. 519; GARCÍA CIPRÉS, Antonio, «Los Abarca de Bolea», en *Linajes de Aragón*, VII, Huesca, 1916, pp. 82-83.

[242] FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea marqueses de Torres», en *Argensola*, 112, Huesca, 1998-2002, p. 247.

[243] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-25, fol. 98r (2.ª foliación), «Tabla genealógica de Bolea, marqueses de las Torres de Aragón, sacadas de notas de Francisco Calderón de Vargas, II conde de la Oliva de Plasencia».

[244] RAH. Colección Salazar y Castro, D-34, fol. 115v, «Tabla genealógica de la familia de Vivero, vecina de Valladolid».

[245] BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares de Aragón en que se continúan los Annales de Çurita, desde el año 1556 hasta el de 1618*, II, Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet, 1622, fol. 575-576; ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, II, *La Universidad de Salamanca. Maestros y alumnos más distinguidos*, Salamanca, Imp. y Lib. de Francisco Núñez Izquierdo, 1917, p. 10.

[246] AGS. Consejo Real de Castilla, 115, exp. 2.

Carbón de Salamanca desde octubre de 1594[247]. En claustro de 10 de noviembre de 1598 el rector saliente de la Universidad don Tomás de Borja lo nombró por «rector nuevo» y esta nominación fue aprobada por todo el claustro de consiliarios[248], pero como se hallaba ausente fue nombrado para que hiciera el oficio de rector el maestro en teología don Manuel Sarmiento de Mendoza, que aceptó este encargo el 14 de noviembre siguiente[249].

Se desempeñó como abogado general de pobres de la ciudad de Salamanca durante seis años[250].

El Consejo de Cámara de Castilla, por votos conformes, lo consultó el 30 de mayo de 1590 para la plaza de juez de Audiencia de los Grados del suspendido licenciado Molina, y recordaba al monarca que era: «Hijo de don Bernardo de Bolea Viçe Cançiller que fue de Aragon q' sirvio a V. m.ᵗ mucho y muy bien (para en caso que V. m.ᵗ no se sirva de proveerle en plaça de oydor de Granada en que va propuesto), ha 18 años que studia derechos con gran opinion de letrado de particular entendim.ᵗᵒ y aprovada vida, es persona de mucho chalydad y haze muchas limosnas, tiene 3 mil ducados de renta y es regidor de Salamanca y procurador de los pobres»[251], pero no bajó nombrado. Cinco años más tarde, el mismo Consejo de Cámara de Castilla le incluía en consulta de 29 de noviembre de 1595 para proveer cuatro plazas de oidores en la Audiencia y Chancillería de Valladolid, y en ella advertía que, además de sus estudios y grados, se le tenía como «muy cuerdo y recogido»[252], pero no bajó provisto, y en 1599 fue nombrado por las Cortes de Zaragoza como uno de sus embajadores ante el rey[253].

Sobre nueva consulta de la citada Cámara de Castilla de 18 de marzo de 1600 se le concedió, por vía de resulta, la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que quedaba vacante por la promoción de don Martín Fernández Portocarrero a una de oidor en el mismo tribunal[254].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 31 de marzo de 1604 fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid vacante por promoción del licenciado Juan Fernández de Angulo a la fiscalía del Consejo Real[255]. Se le expidió su título por real cédula fechada en Valladolid el 10 de junio de 1604[256], prestó juramento y tomó la posesión el 30 de junio de ese mismo año[257], y permaneció en este oficio por espacio de casi nueve años, al cabo de cuyo tiempo fue sucedido por el licenciado don Juan de Samaniego[258].

---

[247] Nogaledo Álvarez, Santiago, *El Colegio Menor de Pan y Carbón, primero de los Colegios Universitarios de Salamanca (1386-1780)*, Acta Salmanticensia, Historia de la Universidad, Tomo I, n.º 3, Salamanca, 1958, p. 88.

[248] Au-Salamanca, libro 67, fol. 147v; Au-Salamanca, libro 68, fol. 2r-2v.

[249] Au-Salamanca, libro 67, fol. 153r.

[250] Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 9.

[251] Ahn. Consejos, leg. 13.500, «Ministros de la Audiencia de Sevilla desde el año de 1589, hasta el de 1640», exp. sin numerar.

[252] Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 9.

[253] Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares…*, (n. 245), II, fol. 398-399.

[254] Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 15.

[255] *Idem,* n.º 26.

[256] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 320v.

[257] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997, p. 65; *cfr.* Pelorson, Jean-Marc, *Les Letrados juristes castillans sous Philippe III. Recherches sur leur place dans la société, la culture et l'État*, Poitiers, 1980, p. 191.

[258] Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 63.

Sobre consulta del Consejo de la Cámara de Castilla de 12 de diciembre de 1612, en la que no iba incluido en la terna, se le hizo merced de una plaza supernumeraria del Consejo de las Indias[259], en cuya conformidad se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 27 de enero de 1613, y se advertía en él que era nombrado «no obstante la orden que tenemos dada para que las plaças del dicho Consejo que fueren bacando se consuman hasta que queden en ocho que es el numero que en el solia haver, la qual ha de quedar en su fuerza y guardarse adelante»[260].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[261].

---

259 AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 24.

260 AHN. Consejos, libro 724, fol. 137r; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 32, fol. 185r-188v; *cfr.* LEÓN PINELO, Antonio de, *Tablas cronológicas de los Reales Consejos de las Indias Occidentales*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892, p. 31; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 358.

261 ACA. Consejo de Aragón, leg. 93, n.º 4; AGI. Indiferente General, 865; AGS. Consejo Real de Castilla, 115, exp. 2; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 32, fol. 185r-188v; AHN. Consejos, leg. 13.529, n.º 1, 9, 15 y 26; AHN. Consejos, leg. 13.500; AHN. Consejos, libro 707, fol. 320v; AHN. Consejos, libro 724, fol. 8v, 18r, 37r, 58v, 83r, 95r, 105v, 131r, 137r; AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 24; AU-Salamanca, libro 67, fol. 147v, 153r; AU-Salamanca, libro 68, fol. 2r-2v; RAH. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-25, fol. 98r (2.ª foliación); RAH. Colección Salazar y Castro, D-34, fol. 115v; BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares…*, (n. 245), II, fol. 398-399, 575-576; LEÓN PINELO, Antonio de, *Tablas cronológicas…*, (n. 260), p. 31; ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca...*, (n. 245), II, p. 10; GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), pp. 82-83; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 358; PELORSON, Jean-Marc, *Les letrados…*, (n. 257), pp. 191, 218; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil...*, (n. 257), p. 65; NOGALEDO ÁLVAREZ, Santiago, *El Colegio Menor de Pan y Carbón…*, (n. 247), p. 88; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea...», (n. 242), p. 247; HORTAL MUÑOZ, José Eloy, «Abarca de Bolea, Luis», en *Diccionario Biográfico Español…*, (n. 108), I, p. 65.

6 **Abarca de Bolea y Hoorn, Bernardo Dionisio.** *Marqués de Torres (III). Duque de Almazán (I)* (Hacienda)

Nació en su señorío de Siétamo el 1 de noviembre de 1648 y fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir dos días más tarde[262]; y murió en Zaragoza el 12 de enero de 1702[263], bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 4 de diciembre de 1701 ante el notario Andrés Francisco Torrijos[264].

Hijo legítimo de don Luis Abarca de Bolea y Fernández de Heredia, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de San Martín de la Aljafería el 2 de septiembre de 1617, marqués de Torres (II) y conde de las Almunias, caballero de la Orden de Santiago en 1625[265], capitán de caballos corazas, maestre de campo en las campañas de Flandes y gentilhombre de boca de don Felipe IV; y de doña Catalina Bárbara de Hoorn y de la Fraille, muerta el 18 de julio de 1675 bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Zaragoza el 9 de julio de 1675 ante el notario José Sánchez del Castellar[266], quienes habían contraído matrimonio en Bruselas hacia 1640, y se velaron en la parroquial de San Pedro de la villa de Gelsa el 1 de febrero de 1647[267], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Zaragoza el 8 de abril de 1647 ante el notario Diego Francisco de Moles[268].

Sus abuelos paternos fueron don Martín Abarca de Bolea y Fernández de Heredia, nacido en Siétamo, Huesca, bautizado en su parroquial el 5 de julio de 1578, creado marqués de Torres (I) por real cédula de 4 de junio de 1620, caballero de la Orden de Santiago en 1625[269], señor de las baronías de Siétamo, Clamosa, Torres, Rodellar y las Almunias, mayordomo de don Felipe IV; y su sobrina doña Catalina Pérez de Almazán y Abarca de Bolea Fernández de Heredia, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Pedro de Zaragoza el 8 de junio de 1610[270].

Sus abuelos maternos fueron don Amant de Hoorn, señor de Gueldorp, Hermes y Renoutre; y doña Isabel de la Fraille[271].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Martín Abarca de Bolea y Castro, nacido en Nápoles en 1555, heredero del mayorazgo de su casa, conde de las Almunias, barón de

---

[262] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 79v-80r: «En tres de Noviembre de Mill seiszientos quarenta y ocho Bautizo el Padre fr. Juan Agustin Garres prior de los Agustinos Calzados de la ciudad de Huesca, con lizenzia de Mosen Martin Labata regente la cura de la Parroqu.l de la villa de Siétamo a el Ill.mo Señor Don Bernardo Dionisio Fran.co Agustin Nicolas Buenaventura y Joseph de Bolea Abarca y Castro hijo legitimo de los Ill.mos Señores D.n Luis Abarca Bolea y Castro y D.a Cathalina Barbara de Hornes Conyuges Marqueses de Torres fueron Padrinos Pedro Rodrigo señor de Bescos y Cathalina Oliver Muges de Pedro de Val y Ayarto Declareles la obligazion = Mosen Victorian Sesse Rector de Sietamo».

[263] Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 251.

[264] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, doc. N.º 9.

[265] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*, I, Madrid, Estanislao Maestre, 1932, pp. 5-10.

[266] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 57v-61r.

[267] *Idem,* fol. 72v-73r.

[268] Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v: «Costados de D. Bernardo Abarca de Bolea y Hornos»; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 250-251.

[269] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 846.

[270] Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 249-250.

[271] Rah. Colección Salazar y Castro, D-34, fol. 151v, «Tabla genealógica de la familia de Hornes, señor de Geldrop»; Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v: «Costados de D. Bernardo Abarca de Bolea y Hornos».

Torres, barón de Clamosa, barón de Siétamo y barón de Rodellar, caballero de la Orden de Santiago, menino de doña Ana de Austria; y doña Ana Fernández de Heredia e Híjar, natural de Zaragoza, hija que era de don Juan Cristóbal Fernández de Heredia, natural de Zaragoza, conde de Fuentes (IV) y de doña Clara de Híjar, hermana ésta del duque de Híjar[272].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Juan Pérez de Almazán y Fernández de Heredia, natural de Zaragoza, señor de la villa de Mallea y de la baronía de Botorrita y de los lugares de Villanueva de Almazán y Borjas Blancas en Cataluña; y doña Francisca Abarca de Bolea y Fernández de Heredia y Pérez de Pomar, natural de Zaragoza, condesa de Fuentes[273].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Amant de Hoorn, señor de Gueldorp, Hermes y Renoutre; y doña Bárbara de Joyen, «dicha de Blois», hija que era de Arnaldo de Joyen, señor de Hornesfelt[274].

Sucedió a su padre como marqués de Torres (III) y fue creado duque de Almazán (I) con grandeza de España en 1698, señor de la villa de Maella y de las baronías de Siétamo, Clamosa, Gabín y valle de Rodellar y de los lugares de Huarte y Cadrete.

Se desposó en el palacio de los señores de la villa de Gelsa el 1 de agosto de 1669[275], y el matrimonio se celebró en la parroquial de San Felipe de Zaragoza el 19 de agosto de 1669 con doña Francisca Manuela Brígida Josefa Melchora Gaspara Baltasara Benita Atilana Bermúdez de Castro Bardaxí y Moncayo, nacida en Zaragoza y bautizada en su parroquial de San Miguel de los Navarros el 31 de marzo de 1657[276] y muerta ahí mismo en su parroquia de San Miguel el 13 de junio de 1702, hija legítima que era de don **José Berenguer Pedro de Bardaxi Bermúdez de Castro Bardaxí**, nacido en Zaragoza en 1631 y muerto bajo poder para testar otorgado en la villa y corte de Madrid a favor de su hijo segundo don Juan Bermúdez de Castro el 11 de marzo de 1695 ante el escribano Clemente Bringas[277], marqués de Cañizar (II), marqués de Navarrés y marqués consorte de San Felices, diputado del reino de Aragón, mayordomo de la reina doña Mariana de Austria y consejero de capa y espada del Consejo y Contaduría mayor de Hacienda en 1678, y de doña Francisca de Moncayo Gurrea Celdrán y Abarca de Bolea, natural de Zaragoza, marquesa de San Felices de Aragón[278], quienes se habían desposado en la parroquial de San Pedro de la villa de Gelsa el 20 de noviembre de 1654[279].

Hijos suyos, entre otros, fueron:

1.ª Doña María Francisca Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro[280], nacida en Zaragoza y bautizada en su parroquial de San Miguel de los Navarros el 28 de febrero de 1696, que contrajo matrimonio en la parroquial de San Pedro de la villa de Gelsa el 31 de enero

272 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.
273 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 249-250.
274 Rah. Colección Salazar y Castro, D-34, fol. 151v, «Tabla genealógica de la familia de Hornes, señor de Geldrop»; Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v: «Costados de D. Bernardo Abarca de Bolea y Hornos».
275 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 73v-74r, y doc. N.º 8.
276 *Idem,* fol. 41r-41v y doc. N.º 19.
277 *Idem,* doc. N.º 21.
278 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 251-252.
279 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 73r-73v y doc. N.º 20.
280 *Idem,* doc. N.º 9.

de 1705[281] con don José Pedro de Alcántara Pedro de Arbués Funes de Villalpando Sanz de Latras y Gurrea, natural de Zaragoza y bautizado en su catedral de San Salvador de la Seo el 29 de marzo de 1684[282], conde de Atarés (V) grande de España de primera clase por real despacho de 11 de diciembre de 1725, conde del Villar (IV), gentilhombre de cámara, hijo de don Melchor Manuel Pedro Paulo Funes de Villalpando y Sanz de Latras, nacido en la villa de Gelsa, Zaragoza, y bautizado en su parroquial de San Pedro el 19 de noviembre de 1639[283] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 19 de febrero de 1691 ante el notario Martín de Ostabad[284], conde de Atarés (IV), barón de Quinto, caballero de la Orden de Alcántara y de doña Juana Crisóstoma Inés Manuela Jimena Tomasa Gurrea y Jiménez Cerdán, natural de Zaragoza y bautizada en su catedral de San Salvador de la Seo el 21 de enero de 1668[285], condesa del Villar (III) y señora de la baronía de Gurrea[286], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa Cruz de la ciudad de Zaragoza el 24 de enero de 1683[287]. Doña María Francisca y don José Pedro fueron padres de don AMBROSIO DE FUNES DE VILLALPANDO Y ABARCA DE BOLEA, nacido en Zaragoza en 1720 y muerto en Madrid en 1780, gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1772, agraciado con la cruz de la Real de San Genaro de Nápoles, comendador de Reina en la Orden de Santiago y gentilhombre de cámara de don Carlos III, gobernador de las plazas de Jaca, Zamora y Cartagena, ministro plenipotenciario ante la emperatriz de Rusia, gobernador y capitán general de la isla de Cuba en 1763, virrey y capitán general del reino de Navarra, virrey y capitán general del principado de Cataluña en 1767, secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra en 1772, con plaza en el Consejo de Estado en ese mismo año y decano del Consejo de Guerra en 1774.

2.º Don Pedro Alcántara Buenaventura Miguel Francisco Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de San Miguel de los Navarros el 14 de junio de 1699 y muerto en 1742, marqués de Torres (IV) y conde de Aranda (IX), grande de España en 1725, que se halló en las campañas de Italia, casado con doña María Josefa Pons López de Mendoza, condesa de Robres, baronesa de Sangarrén y marquesa de Rupit, bajo capitulaciones matrimoniales fechadas en el oscense lugar de Sangarrén el 3 de junio de 1715[288].

3.ª Doña Micaela Rosa Ventura Francisca Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro[289]. Contrajo matrimonio con don José Mercader y Carroz.

4.ª Doña María Teresa Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro, religiosa profesa en el monasterio cisterciense de la villa de Casbas, y su abadesa entre 1729 y 1734 y entre 1737 y 1741[290].

---

281 *Idem,* fol. 74r-74v.
282 *Idem,* fol. 33r-33v.
283 *Idem,* fol. 71r-71v.
284 *Idem,* doc. N.º 6.
285 *Idem,* fol. 35r-35v.
286 FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 252.
287 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 38v-39v.
288 GARCÍA CIPRÉS, Antonio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), pp. 84-85; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 252-253.
289 FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 252-253.
290 GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, «La heráldica en el monasterio de Casbas», en *Linajes de la Corona de Aragón*, 2.ª época, II, Huesca, enero 1919, p. 5.

5.ª Doña María Luisa Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro[291], muerta en Hortaleza, Madrid, el 18 de mayo de 1722, bajo poder para testar que había otorgado, ante el escribano Antonio Pérez, el 30 de noviembre de 1721, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Marcos del citado lugar de Hortaleza[292]. Contrajo matrimonio con don Jerónimo Álvarez de Toledo Ayala y Manrique, nacido en 1665, conde de Cedillo (VIII).

Sirvió como superintendente general de las rentas reales de Córdoba y en 1680 pasó a Sevilla a cargo de la administración general de rentas. En 1683, al solicitar licencia para retirarse, el Consejo de Cámara de Castilla consultaba al monarca, en 8 de abril de aquel año, para hacerle presente que el Consejo de Hacienda era «de parecer que para el consuelo del desayre que ha padecido, quedando sin ocupación por la orden general de la nueva forma de administración de las Rentas Reales, al tiempo de concederle la licencia se sirva V. Mag.ᵈ hacerle merced de honores del aquel Consejo»[293]. Accedió el rey a esta proposición, y se le despachó su título por real cédula fechada en 7 de septiembre de ese mismo año[294], y fue autorizado a prestar juramento de tales honores en Zaragoza en manos del virrey de Aragón[295].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[296].

---

291 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 252-253.

292 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 339, Madrid, 2010, p. 197.

293 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 43.

294 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 124v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Madrid, Castellum, 1999, pp. 56, 106.

295 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 43.

296 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 124v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 43; Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 3; Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 4; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 846; Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v; Rah. Colección Salazar y Castro, D-34, fol. 151v; García Ciprés, Antonio, «Los Abarca…», (n. 241), pp. 81-87; García Ciprés, Gregorio, «La heráldica en el monasterio…», (n. 290), p. 5; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 5-10; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 56, 106; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 249-252; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 197; Moreno Meyerhoff, Pedro, «Abarca de Bolea y Hornes, Bernardo», en *Diccionario Biográfico Español*…, (n. 108), I, p. 67.

7 ABARCA DE BOLEA Y PORTUGAL, Bernardo (Aragón)

Nació en Zaragoza; y murió en Madrid en los primeros días de 1585, «casi a víspera de la partida del Rey» de Madrid a Aragón para la celebración de las Cortes que se hallaban convocadas en Monzón[297].

Hijo legítimo de don Íñigo Abarca de Bolea y Portugal, natural de Zaragoza, copero mayor y maestresala de don Fernando el Católico, gentilhombre del rey emperador, sirvió a su costa en la conquista de Granada, autor de varias obras religiosas; y de doña Bernardina de Velázquez Climente, cuyas capitulaciones matrimoniales habían pasado en Zaragoza ante el notario Mateo de Villanueva el 3 de febrero de 1502[298].

Sus abuelos paternos fueron don Hernando Abarca de Bolea y Garroz, natural de Zaragoza, mayordomo mayor del príncipe de Viana; y doña María de Portugal, nieta que era del infante don Juan de Portugal, hijo del rey don Pedro[299].

Sus abuelos maternos fueron don Felipe Climente, natural de la villa de Cuéllar, protonotario del rey don Fernando el Católico, y doña Catalina Velázquez de Olmedo, natural de Portillo en el reino de Castilla, dama de la reina doña Isabel[300].

De la nobleza y posición de don Bernardo Abarca de Bolea en el reino de Aragón, escribía Bartolomé Leonardo de Argensola que: «Era don Bernardo, señor de las baronías y nobleza, herencia de sus maiores, y, por los servicios y prendas de su persona, dignísimo del gran lugar que ocupava y de la gracia del Rey»[301].

Después de unas largas y complejas negociaciones, contrajo matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Zaragoza el 1 de noviembre de 1551 ante Martín Sánchez del Castellar[302], con doña Jerónima de Castro Pinós y Ferrera, señora de la baronía de Siétamo, de la casa de los condes de Guimerá, hija de don Pedro Castro de Pinós, señor

---

[297] LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé, *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591. Bartolomé Leonardo de Argensola. Edición, estudio y notas Gregorio Colás Latorre*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996, p. 212: «Para remedio destas dilaciones tenía escrito don Bernardo de Bolea, vicencanciller, un papel a su Magestad [...] Pero no se pudo aquello en execucion y en aquellas Cortes hizo gran falta la persona de aquel gran cavallero que murió en Madrid casi a víspera de la partida del Rey». Don Felipe II salió de Madrid para la jornada de Aragón el 19 de enero de 1585, COCK, Henrique, *Relación del Viaje hecho por Felipe II, en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia, escrita por Henrique Cock, notario apostólico y arquero de la Guardia del Cuerpo Real, y publicada de real orden por Alfredo Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa*, Madrid, Imprenta Estereotipia y Galv.ª de Aribau y C.ª, 1876, p. 9: «[H]abiendo Su Majestad su Pascua de Navidad tenido en el monasterio Real de San Lorenço, el mas afamado de todo el mundo, vino un poco después de los Reyes en su palacio de Madrid, del cual salió después sábado a diez y nueve del mes de Enero deste año de mil y quinientos y ochenta y cinco, a las dos horas después de comer, yendo caballero delante del coche con seis caballos [...]».

[298] GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), p. 82; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 247.

[299] BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares*…, (n. 245), II, fol. 575; GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), p. 82.

[300] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-25, fol. 98r (2.ª foliación), «Tabla genealógica de Bolea, marqueses de las Torres de Aragón, sacadas de notas de Francisco Calderón de Vargas, II conde de la Oliva de Plasencia».

[301] LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé, *Alteraciones populares de Zaragoza...*, (n. 297), p. 109.

[302] Pocos días antes de la firma de estas capitulaciones escribía al cardenal Granvela y, entre otras noticias, le daba cuenta de lo ocupado que se hallaba en concertar su matrimonio, BNE. Ms. 7.905, n.º 72: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Zaragoza, 3-XI-1551: «[Y]o estoy a las apretaderas con un casamyento [...]».

de la baronía de Siétamo, y de doña Isabel de Ferrera Melo, muerta bajo testamento que había otorgado en Huesca ante el notario Guillén de Costa el 10 de octubre de 1556[303].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Martín Abarca de Bolea y Castro, nacido en Nápoles en 1555, heredero del mayorazgo de su casa, conde de las Almunias, barón de Torres, barón de Clamosa, barón de Siétamo y barón de Rodellar, caballero de la Orden de Santiago, menino de doña Ana de Austria. Contrajo matrimonio con doña Ana Fernández de Heredia y de Híjar, hija mayor que era de don Juan Cristóbal Fernández de Heredia y Cuevas, conde de Fuentes (IV) y de doña Elena de Híjar, padres que fueron de don Martín Abarca de Bolea y Castro Fernández de Heredia, natural de Zaragoza, marqués de Torres, caballero de la Orden de Santiago en 1625[304], mayordomo de don Felipe IV, que casó con su sobrina doña Catalina Pérez de Almazán y Heredia, natural de Zaragoza, señora de Maella, y fueron padres de: don Luis Abarca de Bolea y Castro, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Martín el 2 de septiembre de 1617[305], marqués de Torres; don Bernardo Abarca de Bolea y Pérez de Almazán, natural de Zaragoza, caballero de la Orden de Santiago en 1636[306]; y de don Martín Abarca de Bolea y Pérez de Almazán, natural de Zaragoza, menino del príncipe, caballero de la Orden de Santiago en 1638[307].

2.º Don **Luis Abarca de Bolea y Castro**, muerto en Madrid en 1616, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1600, oidor allí mismo en 1604 y consejero del Consejo Real de las Indias en 1612[308].

3.ª Doña Beatriz de Bolea, que contrajo matrimonio con don Pedro de Velasco Osorio, señor de Cescorita, Silanes, Saldaña y Saldañuela, padres que fueron de doña Isabel Osorio y Velasco, que casó con don Juan Manrique de Padilla, natural de Burgos y muerto en 1622, sucesor en los mayorazgos de su casa, caballero de la Orden Santiago en 1598 y su comendador de Huélamo en 1620, patrono del Colegio de los Manrique, caballerizo de don Felipe III[309].

Estudió en la Universidad de Tolosa y en ella se graduó de doctor en jurisprudencia y leyó algunas lecciones en 1533[310]. Aunque hay quien apunta que estudió en el Colegio

---

303 Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v: «Costados de D. Bernardo Abarca de Bolea y Hornos»; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 519; García Ciprés, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), pp. 82-83.

304 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 846.

305 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real. Algunos personajes de su Archivo*, Madrid, Caparrós, 2004, p. 25.

306 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.888.

307 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.068.

308 Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares*…, (n. 245), II, fol. 575.

309 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 518-519.

310 Andrés de Uztarroz, Juan Francisco, «Elogio al autor del Genio de la historia», en San José, Jerónimo de, *Genio de la historia*, Madrid, don Antonio Muñoz del valle, 1768, sin foliar: «Don Bernardo Abarca de Bolea, que desde sus primeros años dió muestras de su talento: estudió la Jurisprudencia en Tolosa, Universidad insigne de Francia, y en ella leyó diversas lecciones el año 1533, con grande honra de la Nacion española, como lo escribe a su padre Don Iñigo, Domingo Salavert, su condiscípulo, en carta que vi original, y en aquellos tiempos frequentaban los Aragoneses las Escuelas de Tolosa y París»; *cfr.* Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1590 hasta 1599*, I, Pamplona, en la Oficina de Joaquín de Domingo, 1798, fol. 247; Arco, Ricardo del, «Una linajuda familia aragonesa de historiadores y poetas: «Los Abarca de Bolea», en *Revista de Historia y de Genealogía Española*, Año II, Madrid, 15 de febrero de 1913, p. 13; García Ciprés, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), pp. 82-83.

de San Clemente de Bolonia, Pérez Martín no lo incluye en su exhaustivo catálogo de colegiales[311], si bien consta su paso por la Universidad de Bolonia[312]. De esta época de formación y trabajos universitarios parece datar su relación con Antonio Agustín, que le hizo interlocutor de los diálogos que escribió sobre diversas cuestiones jurídicas y que, además, se confesaba como muy obligado para con Abarca de Bolea[313].

A su pluma se debe:

1.ª *Una muy util instrucción sobre la Cequia Imperial de los Reinos de Navarra y Aragón*, formada con ocasión de la visita que, de orden real, practicó a ella en 1566[314].

Inició sus servicios, según propia declaración de Abarca de Bolea, en los estados de Italia en 1537[315]. Consta que sirvió durante dos años como auditor de las provincias de Capitanata y Molise[316], y poco tiempo después fue nombrado juez de la Magna Curia de la Vicaría en lo criminal, según Toppi desde el 22 de julio de 1542 hasta fines de agosto de ese mismo año[317]. Pasó en 1544 a la plaza de regente de la dicha Gran Corte de Vicaría, en lugar de don Rodrigo de Mendoza, y se mantuvo en ella hasta 1545, época en la que fue sucedido por don Gerolamo Francesco[318]. Luego se desempeñó como presidente de la Regia Cámara de la Sumaria, oficio al que accedió en 1547 y en el que permaneció hasta 1549[319].

---

311 Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V. Segunda Parte. Los Consejos y los consejeros de Carlos V*, III, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 66; Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispana*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, p. 332; Gascón Pérez, Jesús, «Bolea, Bernardo de», en *Diccionario Biográfico de Españoles*, VIII, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, p. 666.

312 Mayans y Siscar, Gregorio, *Vida de Don Antonio Agustin*, en Agustín, Antonio, *Dialogos de las armas, i linajes de la nobleza de España. Los escrivía D. Antonio Agustin...*, Madrid, por Juan de Zúñiga, 1734, n.º 223, fol. 130.

313 *Idem,* fol. 130-131: «Tambien escrivió Don Antonio hallandose en Bolonia unos Dialogos en que tratò las Questiones mas controvertidas entre los Dotores del Derecho [...] Los interlocutores eran el mismo Don Antonio Agustin, Don Bernardo de Bolea, despues Vice-Canceller de Aragòn, a quien se confessava mui obligado [...] Todo esto consta de lo que el mismo Don Antonio escriviò a Don Bernardo de Bolea en una Carta que parò despuès en poder de Don Nicolás Antonio».

314 Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses…*, (n. 1), I, p. 8; Arco, Ricardo del, «Una linajuda familia aragonesa…», (n. 310), p. 13; García Ciprés, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), p. 83.

315 Bne. Ms. 7.905, n.º 73: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Florencia, 28-IV-1554: «[...] v. s. sabra que a dizisyete años q' en esta corte y en napoles syrvo a su mag.ᵗ [...]».

316 Cernigliaro, Aurelio, *Patriae leges privatae rationes. Profili giuridico-istituzionali del Cinquecento napoletano*, Napoli, Jovene Editore, 1988, p. 177; Pilati, Renata, *Officia principis. Politica e amministrazione a Napoli nel cinquecento*, Napoli, Jovene Editore, 1994, pp. 235-236; Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de»…, (n. 311), pp. 332-333.

317 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis. Pars tertia. Catalogum cunctorum Rehentium & Iudicum Magnae Curiae Vicariae: Locum Tenentium, Praesidentium, Fisci Advocatorum & Rationarum Regiae Cammerae Summariae Neapolis, ab anno Dominio 1500 [...] usque ad anno 1666*, Neapoli, ex Officina Novelli de Bonis Typog. Archiep., 1666, fol. 44; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli. Analisi prosopografica. Secoli XVI-XVII*, Napoli, Jovene Editore, 1987, p. 146.

318 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis…*, (n. 317), III, fol. 5; Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 146.

319 Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 221.

En 1549 dejó temporalmente el servicio de su plaza en Nápoles, porque acompañó al príncipe don Felipe en su jornada de Flandes[320]. Su estancia en los Países Bajos le dio ocasión de estrechar lazos con el cardenal Granvela, cuya estrella ya comenzaba a lucir en 1549, precisamente cuando recibía al príncipe Felipe en Flandes, y con quien Abarca de Bolea mantendría una fluida correspondencia en los años siguientes, y a quien tendría como a su «señor y amparo». Probablemente su acercamiento al cardenal Granvela y a su entorno haya contribuido a que el rey emperador hiciera merced a Abarca de Bolea de una plaza de regente la cancillería y del Consejo Supremo de Aragón en 1551[321]. Esta plaza, según el mismo Abarca de Bolea, no se hallaba entre aquellas a las que aspiraba, y el aceptarla solo fue porque esperaba que desde ella iba a dar el salto a la más alta de vicencanciller de Aragón. Así se lo recordaba al cardenal Granvela en 1554, cuando Bolea se tenía por alejado de la gracia del monarca y suplicaba al cardenal para que premiara su méritos y servicios. En una de sus cartas le explicaba que las razones que le habían movido a aceptar la dicha plaza de regente, no eran más que la confianza en ascender a la de vicecanciller de Aragón o a la de tesorero de Aragón, y que para ello había considerado no sólo el que tales eran los ascensos habituales, sino en la calidad de sus servicios y méritos, y en la protección y amparo del mismo Granvela[322].

El nombramiento de Bolea como regente la Cancillería y del Consejo Supremo de Aragón tuvo como consecuencia que hubiera de pasar a los reinos de España, y consta que ya se hallaba en Zaragoza en octubre de 1551. En el mes siguiente escribía desde Zaragoza al cardenal Granvela para darle cuenta de la muerte del obispo de Urgel, y de que él se hallaba ajustando su matrimonio[323]. Poco tiempo después volvió a los estados de Italia, y en abril de 1553 se trasladó a Florencia para encargarse de las negociaciones tocantes al feudo de Piombino y a la pretensión de venderlo a Cosme de Medicis, duque de Florencia[324]. En el

---

[320] Calvete de Estrella, Juan Cristóbal, *El felicissimo viaie d'el muy alto y muy Poderoso Principe Don Phelippe, Hijo d'el Emperador Don Carlos Quinto Maximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripcion de todos los Estados de Brabante y Flandes*, Anvers, en casa de Martin Nucio, 1552, fol. 326; Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares*…, (n. 245), II, fol. 575; García Ciprés, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), p. 83.

[321] Andrés de Uztarroz, Juan Francisco, «Elogio al autor del Genio...», (n. 310), sin foliar: «Honróle el Emperador Carlos V con una plaza de Regente del Consejo Supremo de Aragón [...]»; *cfr.* Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de...», (n. 311), p. 67.

[322] Bne. Ms. 7.905, n.º 73: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Florencia, 28-IV-1554: «Solo se me offreçe dar cuenta a v. s. como a mi s.r y amparo de los terminos en que me hallo, para q' me haga md de favoreçerme y remedyarme, v. s. sabra que a dizisyete años q' en esta corte y en napoles syrvo a su mag.t y he servydo todo este tyempo, con esperança de llegar a uno de dos lugares, es a aver, al cargo de vyçecanceller, o al cargo de thesorero de aragon, q' otro ninguno conforme a la calydad de my persona en my patria no me convenya, y el que ahora tengo no está por a my propsyto, porque allende q' el hombre ha de poner de su casa para sustentarse en el, queriendo v. s. ynformarse hallara con verdad q' despues q' ay regentes en aragon no ha havydo, por mas ruyn que me pynte, de mis prendas muchos, y assy quando acepte serlo, fue por creer q' de aquy haurya de subyr a los mayores, y a pensar esto me movya, ver q' ordynariamente la election de los vycecancelleres se ha hecho de los regentes, y con mucha razon, por entender ellos mucho mejor q' los que no son, la platyca de los negoçyos y el stylo de la chançelleria y de otra parte consyderava, q' entre los regentes ninguno havia en esta sazon de mas letras, experyençia y servycios, por lo que syempre me persuady q' con el favor de v. s. no me podia faltar este lugar, y no solo he estado io en tal opynion, mas todos los q' me han conoscydo [...]».

[323] Bne. Ms. 7.905, n.º 72: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Zaragoza, 3-XI-1551.

[324] Cini, Giovanbatista, *Vita del Serenissimo Signor Cosimo de Medici Primo Gran Duca di Toscana*, Firenze, Appresso I Giunti, 1611, fol. 412; Romero García, Eladi, «El señorío de Piombino. Un ejemplo del imperialismo hispánico en la Italia del siglo XVI», en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 6, Barcelona, 1986, pp. 16-17.

año siguiente hubo de trasladarse a Milán para entender como comisario junto a don Francisco Pacheco en la visita de don Ferrante Gonzaga y demás oficiales reales de aquel ducado[325].

Los encargos que se le confiaron en Milán, con el mantenimiento de su oficio de regente la Chancillería y del Consejo de Aragón[326], y sin que se le concediera la plaza de vicecanciller que era la que ambicionaba, llevaron a que en 1554 Abarca de Bolea meditara solicitar al rey que le concediera licencia para retirarse a su casa. Así se lo representaba al cardenal Granvela en una carta, que es vivo ejemplo de la dinámica de la merced remuneratoria, que le dirigía desde Florencia el 28 de abril de 1554, y en la que, junto con reconocerle como a su favorecedor, se quejaba por las ningunas mercedes que había obtenido del rey emperador ni de su hijo, y por las pocas ganas que parecía tenían de hacérselas, y por el descrédito y pérdida de hacienda que le habían ocasionado sus ocupaciones en Milán[327]. Agregaba que si había suspendido su petición de licencia, era porque el secretario Vargas le había escrito para decirle que, junto con dolerse de su fortuna, parecía bien encaminada su pretensión de la tesorería de Aragón, por lo que pedía al cardenal que favoreciera este intento, o cualquier otro para que pudiera regresar a su patria honrado con alguna plaza, aunque fuera temporalmente, que ya llegado a ella la renunciaría, pues de lo contrario llevaría a la práctica su decisión de retirarse con real licencia a su casa[328].

---

325 Goselini, Giuliano, *Vita del Prencipe Don Ferrando Gonzaga*, Milano, per Paolo Gottardo Pontio, 1574, fol. 270.

326 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis*…, (n. 317), III, fol. 152-153; Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), p. 245.

327 Bne. Ms. 7.905, n.º 73: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Florencia, 28-IV-1554: «Yo conozco muy byen la voluntad q' de haçerme merçedes syempre ha tenydo, y se quan a las drechas en este yndividuo ultimamente se ha empleado, por todo lo qual beso mil vezes las manos a v. s. ex.ma y ruego a dios me de fuerças para sevyr estoy con las otras muchas que he reçevydo, havyendo ahora succedydo como v. s. save, q' su mag.t por las buenas ynformaçiones q' de my de españa le han hecho, han probeydo en otry el cargo de viçecanceller, syn traher cuenta conmygo, he estado determynado de pedyr libremente lyçençia a su mag.t por q' en quedarme assy hallava muchos ynconvenientes y el primero es q' desta hebra conozco a las claras q' su mag.t y su alteza estyman poco my persona, y q' nynguna gana tyenen de acreçentarme y sy alguna tenga su mag.t es cyerto q' con las ynventyones de los q' en todo dessean descontentar a v. s. se le habrá quytado, y porfiar a servyr sin esperança de remuneracion no es cordura, señaladamente en un hombre de my edad con muger y hijo, y contynuar en el cargo que me hallo es dañoso a my authoridad y hazienda, por q' serya forçado en breve a empeñarme y ajenar el dote de my muger para mantenerme, sobre toros quatro mil ducados q' hasta oy me va de my myseria, y pareçeme que deve ya bastar la burla, y q' es bien considerar q' lo q' en esta empresa he ganado es haver perdydo mus servycios de tantos años, my edad, my hazienda y my reputaçion pues para dañarla se han dado oydos a malas lenguas y a synistras machinaçiones, y en fin representadoseme todo lo suso dycho me resolvy en q' era conevnyente retyrarme y sallir de la corte […]».

328 *Idem:* «[…] Assy estava en yntençion de procurarlo con mis fuerças, syno succedyera una carta q' ultimamente el secretario vargas me ha escripto, en la qual despues de haverle pesado lo q' conmygo se ha usado, como a my buena voluntad lo deve, me da alguna señal de favor en la provysion del cargo de la thesoreria de aragon, q' esta vaca, y vyendo q' v. s. por su parte no me ha de faltar, he querydo antes de arrojarme, esperar el fyn deste negoçio y ver sy domingo de orbea me será antepuesto y sy a venydo a tanto estremo my myseria q' con tener a v. s. por my s.r no pueda valerme, mayormente en cosa tan justa y q' con tan buen titulo se puede pretender […] bastame tornar a my patria honrado syn q' me dure, q' assy ataparia las malas lenguas y satisfaria a la neçedad del mundo, y sy my desdycha se estyende a tanto q' en la provysion deste cargo no se trayga cuenta conmygo, suplico a v. s. q' por otra via se busqu' remedio, o con darme el cargo de conservador de milan q' me dyzen se pyde y es neçessario, o el prymer lugar de napoles pues vaca ahora por la promotion del rx.te figueroa, y soy el mas antyguo de todos los q' quedan, o en otra manera me acreçyente en las mudanças q' habrá segun se dize venydo el prinçipe, q' con el cargo que tengo ny puedo volver ay ny yr a espala y esto es resoluto, y sy en el cargo de justiçia de aragon q' vaca renuntiando a mi nobleça puedo ser acomodado v. s. lo vea, y sy al de virrey se proveyesse alguno q' dejasse otro cargo qual convyene

A pesar de la carta anterior, Abarca de Bolea permaneció ocupado en la visita que se le había confiado, y así informaba al cardenal Granvela el 26 mayo de 1554, que ese mismo día había llegado a Milán junto al comisionado don Francisco Pacheco[329]. El 24 de junio de aquel año, junto con informar del avance de la visita, reiteraba al cardenal sus quejas y le pedía que favoreciera su pretensión del gobierno de Aragón[330]. Con todo, a pesar de estas instancias no logró un oficio más alto, y continuó en los estados de Italia, ahora más a gusto bajo el virreinato del duque de Alba (III) y siempre confiado en su valedor el cardenal Granvela, a quien volvía a escribir en procura de sus aumentos desde Florencia en julio de 1557[331]. Se hallaba en esta ciudad para entender en nuevas gestiones tocantes a la cuestión del Piombino, pues el duque de Alba (III) le había comisionado para que la restituyera a su señor[332].

Permaneció algunos años más en los estados de Italia hasta que, finalmente, logró el tan ansiado oficio de vicecanciller de Aragón, que se le concedió para cubrir la vacante de con Pedro Clariana de Seva, y del que se le expidió su título por privilegio fechado el 18 de noviembre de 1562[333].

En 1564 fue comisionado para que pasara a la ciudad de Teruel a componer las diferencias que había entre sus corporaciones y comunidad. En el desempeño de este encargo, revisó los fueros y compuso a todas las universidades de la ciudad y comunidad, con el auxilio de micer Gil de Luna regente la chancillería de Aragón, tras lo cual don Felipe II confirmó los fueros por real provisión fechada en Madrid el 11 de marzo de 1565 y dio licencia para que fueran publicados, como de hecho se hizo[334]. En el año siguiente le llamó

---

tambyen v. s. se acuerde q' hará por el mayor servydor q' tyene, y si nada se puede effectuar sere forçado a pedy lycentia como he dycho arriva, y entonçes v. s. me ayudará en lo q' se pudyere [...]».

329 Bne. Ms. 7.905, n.º 74: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Milán, 26-V-1554.

330 Bne. Ms. 7.905, n.º 77: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Milán, 24-VI-1554: «[...] suplico q' en la vacante de governador de aragon v. s. me favorezca por q' sy desta resvalo no tengo ya q' esperar y seré forçado no perder mas tyempo, y esto prmeto a v. s. q' lo haré [...] pues estar desta manera en ojos de todo el mundo, es ynfamia, q' lluevan officios en my reyno y q' se den a gente q' nunca syrvio y no merecen mas q' yo es recio caso [...]».

331 Bne. Ms. 7.905, n.º 79: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Florencia, 7-VII-1557.

332 Adriani, Giovanbattista, *Istoria de suoi tempi*, Firenze, Nella Stamperia de i Giunti, 1583, libro XIV, fol. 570. Del cumplimiento de este encargo, y de la enfermedad que le atacó en su desempeño, daba cuenta al cardenal Granvela en octubre de aquel año de 1557, *vide* Bne. Ms. 7.905, n.º 80: «D. Bernardo de Bolea al cardenal Granvela», Nápoles, 17-X-1557.

333 Aca. Cancillería Real, Registros, 4.288, fol. 128r; *cfr.* Méndez de Silva, Rodrigo, *Catálogo real y genealogico de España, ascendencias, y descendencias de nuestros Catolicos Principes, y Monarcas Supremos reformado, y añadido en esta ultima impression* [...] *por el mismo autor Rodrigo Mendez de Silva*, Madrid, Imprenta de doña Maria de Valle, 1666, fol. 123r; Andrés Uztarroz, Juan Francisco, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragón, siendo sus reyes doña Iuana y don Carlos*, Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, 1663, fol. 130; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, p. 608; Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de...», (n. 311), p. 67; Molas Ribalta, Pere, «Los cancilleres de Carlos V», en Martínez Millán, José (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, I, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 235-236.

334 Leonardo de Argensola, Bartolomé, *Alteraciones populares de Zaragoza...*, (n. 297), pp. 109-110: «Hallávase el Rey en Balencia y, para poner el remedio que se deviera establecer en Monzón, embió a don Bernardo de Bolea, su bicecanciller, a instancia de aquellas universidades para que, reformándoles sus ordenanzas, las reduxese a término fixo [...] Entró en Teruel reusando, desde que tocó los fines de su comunidad, los presentes de bastimientos y regalos de hospedaxe. Puso mano a la obra y, desde el mes de abril hasta el de julio, haviendo juntado los síndicos y las cabezas de aquellos goviernos y conferido con ellos y con otras personas de experiencia, naturales de las universidades, hasta lo mui particular con todas y con el dotor Juan Sora, y a destinado para el Consejo Supremo, regente con la diligencia de Diego Talaiero, secretario, que luego fue del

el monarca para que integrara la junta que había mandado reunir para tratar de la «reformación de los moriscos y mejora de su vida», en la que se decidió que: «Pues los moriscos eran por el baptismo cristianos, y lo habian de ser y parecer, dexasen el habito, lengua, costumbres de moros; para esto se executasen los decretos de la Junta del Emperador Carlos V en el año de mil y quinientos veinte y seis en la Capilla Real de Granada»[335].

En los últimos años de su vida se le concedieron diversas mercedes económicas situadas en el reino de Nápoles, de las que se le dio licencia en 1564 y 1570 para que pudiera disponer de ellas a favor de alguno de sus herederos[336].

Se mantuvo como vicecanciller de Aragón hasta su muerte[337]. Dejaba fama de gran ministro, como advertía Argensola: «Era prudentísimo y de exemplares virtudes, gran ministro y de singular destreza en dar satisfacción al servicio del Rey con integridad del derecho de los súbditos»[338]. Tras su muerte se concedió el oficio de vicencanciller de Aragón al valenciano don Simón de Frigola[339].

---

mismo Consejo, examinó sus privilegios y fueros. Añadió en ellos (truxo poder para todo) donde convino el favor y limitó el odio y estableció la jurisdicción real y en buena forma compuso aquella república». Al desempeño de esta comisión se refiere Gascón Pérez, Jesús, «Bolea, Bernardo...», (n. 311), pp. 666-667.

[335] Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo Rey de España*, I, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribauy, 1876, p. 470; Bleda, Jaime, *Coronica de los moros de España, dividida en ocho Libros*, Valencia, en la Impression de Felipe Mey, 1618, fol. 657.

[336] Ags. Secretarías Provinciales, libro 127, fol. 25v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 132, fol. 26v.

[337] Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis*…, (n. 317), III, fol. 157, le hace regente del Consejo de Italia entre 1563 y 1566.

[338] Leonardo de Argensola, Bartolomé, *Alteraciones populares de Zaragoza...*, (n. 297), p. 212.

[339] Aca. Cancillería Real, Registros, 4.288, fol. 128r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 127, fol. 25v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 132, fol. 26v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 846; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.888; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.068; Bne. Ms. 7.905, n.º 72-80; Rah. Colección Salazar y Castro, D-19, fol. 207v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-25, fol. 98r (2.ª foliación); Calvete de Estrella, Juan Cristóbal, *El felicissimo viaie d'el muy alto y muy Poderoso Principe...*, (n. 320), fol. 326; Goselini, Giuliano, *Vita del Prencipe Don Ferrando Gonzaga...*, (n. 325), fol. 270; Adriani, Giovanbattista, *Istoria de suoi tempi...*, (n. 332), fol. 570; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo*…, (n. 335), I, pp. 178, 470; Leonardo de Argensola, Bartolomé, *Alteraciones populares de Zaragoza...*, (n. 297), pp. 109-110, 112; Cini, Giovanbatista, *Vita del Serenissimo Signor Cosimo de Medici...*, (n. 324), fol. 412; Bleda, Jaime, *Coronica de los moros de España...*, (n. 335), fol. 657; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 518-519; Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis*…, (n. 317), III, fol. 5, 44, 152-153, 157; Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares*…, (n. 245), II, fol. 575; Andrés de Uztarroz, Juan Francisco, «Elogio al autor del Genio...», (n. 310); Méndez de Silva, Rodrigo, *Catálogo real y genealogico de España*…, (n. 333), fol. 123r; Andrés Uztarroz, Juan Francisco, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragón*…, (n. 333), fol. 130; Mayans y Siscar, Gregorio, *Vida de Don Antonio Agustin...*, (n. 312), fol. 130-131; Cock, Henrique, *Relación del Viaje hecho por Felipe II...*, (n. 297), p. 9; Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*…, (n. 310), I, fol. 247-249; Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*…, (n. 1), I, p. 8; Arco, Ricardo del, «Una linajuda familia aragonesa…», (n. 310), pp. 13-14; García Ciprés, Gregorio, «Los Abarca de Bolea…», (n. 241), pp. 82-84; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 247; Cernigliaro, Aurelio, *Patriae leges privatae rationes...*, (n. 316), p. 177; Pilati, Renata, *Officia principis...*, (n. 316), pp. 235-236; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), p. 608; Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), pp. 146, 221, 245; Romero García, Eladi, «El señorío de Piombino...», (n. 324), pp. 16-17; Rivero Rodríguez, Manuel, «Abarca de Bolea, Bernardo…», (n. 311), pp. 332-333; Fernández García, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 25; Rivero Rodríguez, Manuel, «Bolea, Bernardo de...», (n. 311), pp. 66-67; Molas Ribalta, Pere, «Los cancilleres de Carlos V...», (n. 333), pp. 235-236; Gascón Pérez, Jesús, «Bolea, Bernardo...», (n. 311), pp. 666-667.

8 ABARCA DE BOLEA Y XIMÉNEZ DE URREA, Pedro Pablo de. *Conde de Aranda (X). Duque de Almazán (IV). Marqués de Torres de Montes (V). Marqués de Rupit (IV). Marqués de Vilanant (V). Conde de Castellflorit (IV). Vizconde de Joch (VI). Vizconde de Rueda (XII). Vizconde de Biota (XI). Barón de Gabín (XIX)* (Estado – Castilla)

Nació en su señorío de Siétamo y fue bautizado en su parroquial el 1 de agosto de 1719[340]; y murió en su señorío de la villa de Épila el 9 de enero de 1798[341].

Hijo legítimo de don Pedro Alcántara Buenaventura Miguel Francisco Abarca de Bolea y Bermúdez de Castro, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de San Miguel de los Navarros el 14 de julio de 1699[342], muerto el 8 de febrero de 1742, bajo testamento que había otorgado en Madrid el 26 de diciembre de 1741[343], marqués de Torres (IV) y conde de Aranda (IX), grande de España en 1725, que se halló en las campañas de Italia; y de doña María Josefa Antonia Casilda Gertrudis Pons López de Mendoza y Bournonville, nacida en Huesca y bautizada en su parroquial de San Miguel el 20 de junio de 1695[344], muerta bajo testamento que había otorgado en Barcelona el 16 de enero de 1767[345], duquesa de Bournonville (VI), marquesa de Rupit (IV), marquesa de Vilanant (IV), condesa de Robres (III), baronesa de Sangarrén y Orcau, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Sangarrén el 3 de junio de 1715[346], bajo capitulaciones matrimoniales fechadas allí mismo en ese mismo día[347].

Sus abuelos paternos fueron don BERNARDO DIONISIO ABARCA DE BOLEA Y HORN, nacido en su señorío de Siétamo el 1 de noviembre de 1648 y bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir dos días más tarde[348], y muerto en Zaragoza el 12 de enero de 1702[349], bajo testamento otorgado allí mismo el 4 de diciembre de 1701 ante el notario

---

340 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la Insigne Orden del Toysón de Oro*, Parte I.ª, I, Madrid, Imprenta Real, 1787, fol. 535; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los linajes del Conde de Aranda (1719-1798)», en *Emblemata*, 4, Zaragoza, 1998, p. 296: «El primero de agosto fue bautizado el muy ilustre señor don Pedro Macabeo Francisco de Paula, Phelipe de Neri, Ignacio de Loyola, Jacobo Benito, Bernardino Pedro de Alcántara, Jusepe Francisco de Asis, Agustin, Manuel Miguel Antonio de Padua, Ramon Nonat, Francisco de Sales, Cristobal Joaxim, Nicolas Lorenzo, Orencio Justo Pastor Pedro de Arbués y de todos los Santos, hijo leg.mo y natural de los excmos. Sres. Don Buenaventura Abarca de Bolea y doña Jusepa Pons de Mendoza, marqueses de Torres y Duques de Almazán, fueron sus padrinos los nobles don Nicolas de Olcina y doña Manuela Fernandez de Felices coniuges».

341 AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 2, carpeta 8; GM. 30-I-1798, n.º 9, p. 98; *cfr.* GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa…*, (n. 1), I, p. 12; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 243 y 255.

342 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.952, fol. 47v-48r.

343 *Idem,* fol. 49v-51r.

344 *Idem,* fol. 55r.

345 *Idem,* fol. 51r-52r.

346 *Idem,* fol. 48r-48v.

347 FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 252-253.

348 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, fol. 79v-80r: «En tres de Noviembre de Mill seiszientos quarenta y ocho Bautizo el Padre fr. Juan Agustin Garres prior de los Agustinos Calzados de la ciudad de Huesca, con lizenzia de Mosen Martin Labata regente la cura de la Parroqu.[l] de la villa de Siétamo a el Ill.[mo] Señor Don Bernardo Dionisio Fran.[co] Agustin Nicolas Buenaventura y Joseph de Bolea Abarca y Castro hijo legitimo de los Ill.[mos] Señores D.[n] Luis Abarca Bolea y Castro y D.[a] Cathalina Barbara de Hornes Conyuges Marqueses de Torres fueron Padrinos Pedro Rodrigo señor de Bescos y Cathalina Oliver Muges de Pedro de Val y Ayarto Declareles la obligazion = Mosen Victorian Sesse Rector de Sietamo».

349 FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 251.

Andrés Francisco Torrijos[350], marqués de Torres (III) y fue creado duque de Almazán (I) con grandeza de España en 1698, señor de la villa de Maella y de las baronías de Siétamo, Clamosa, Gabín y valle de Rodellar y de los lugares de Huarte y Cadrete, con honores del Consejo de Hacienda en 1683; y doña Francisca Manuela Brígida Josefa Melchora Gaspara Baltasara Benita Atilana Bermúdez de Castro Bardaxí y Moncayo, nacida en Zaragoza y bautizada en su parroquial de San Miguel de los Navarros el 31 de marzo de 1657[351] y muerta allí mismo en su parroquia de San Miguel el 13 de junio de 1702, quienes se habían desposado en el palacio de los señores de la villa de Gelsa el 1 de agosto de 1669[352], y el matrimonio se celebró en la parroquial de San Felipe de Zaragoza el 19 de agosto de 1669[353].

Sus abuelos maternos fueron don Agustín Bernardo López de Mendoza Pérez de Pomar, nacido en Huesca y bautizado en su parroquial de San Pedro el Viejo el 28 de agosto de 1641 y muerto bajo testamento otorgado en su señorío de Sangarrén el 15 de septiembre de 1720, conde de Robres y de Montagud, señor de las baronías de Sangarrén y de Turiana y Vilademut en Cataluña, y su segunda mujer doña María Ignacia de Bournonville de Eril[354].

Sucedió en el título de conde de Aranda (X), duque de Almazán (IV), marqués de Torres de Montes (V), marqués de Rupit (IV), marqués de Vilanant (V), conde de Castellflorit (IV), vizconde de Joch (VI), vizconde de Rueda (XII), vizconde de Biota (XI), barón de Gabín (XIX), de Siétamo, de Clamosa y de Eripol, grande de España de primera clase, en 15 de abril de 1756 se le confirió el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro y en 1777 fue creado caballero de la Orden de Sancti Spiritus, gentilhombre de cámara con ejercicio[355].

Previas capitulaciones matrimoniales, que pasaron en Madrid el 7 de julio de 1738, contrajo primer matrimonio en Mascaraque el 19 de marzo de 1739 con doña Ana María del Pilar de Silva Fernández de Híjar Funes de Villalpando y Portocarrero, nacida en 1717 y muerta en 24 de diciembre de 1783. Era hija legítima de don Isidro María Cayetano Antonio Fernández de Híjar, nacido en Madrid el 8 de julio de 1690 y bautizado, a los nueve días de su edad, en su parroquial de San Sebastián[356], muerto bajo testamento que había otorgado en Zaragoza, ante Jerónimo Fuentes, el 3 de enero de 1745[357], duque de Híjar (VIII), y de doña Prudenciana Feliche María Dominga Portocarrero y Guzmán, nacida en Madrid el 15 de mayo de 1696 y bautizada en su parroquial de Santiago a los once días de nacida[358], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Santiago de la villa de Madrid el 24 de enero de 1717[359] y se velaron en la parroquial de San Sebastián el 2 de febrero de ese mismo año[360].

---

350 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189, doc. N.º 9.
351 *Idem,* fol. 41r-41v y doc. N.º 19.
352 *Idem,* fol. 73v-74r y doc. N.º 8.
353 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los linajes del Conde de Aranda…», (n. 340), p. 294.
354 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 253-254.
355 Ahn. Estado, leg. 7.663, exp. 61; Ahn. Estado, leg. 7.681, exp. 18; *cfr.* Gm. 20-IV-1756, n.º 16, p. 128; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, fol. 534-537.
356 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.952, fol. 26v-27r.
357 *Idem,* fol. 40r-41v.
358 *Idem,* fol. 34v-35r, 45r-45v.
359 *Idem,* fol. 35v-37r.
360 *Idem,* fol. 27r-28r; *cfr.* Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 537; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los linajes del Conde de Aranda…», (n. 340), p. 297.

Previa real licencia[361], contrajo segundo matrimonio en Madrid el 14 de abril de 1784 con doña María del Pilar Fernández de Híjar y Palafox, nacida en Madrid el 19 de noviembre de 1766 y muerta allí mismo el 28 de marzo de 1835, hija legítima de don Pedro de Alcántara Fadrique Fernández de Híjar, nacido en Villarrubia de los Ojos del Guadiana el 28 de noviembre de 1741 y muerto en Madrid en 1808, duque de Híjar (X), presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1789 y del Consejo de Estado de don Carlos IV en 1795, y de doña Rafaela de Palafox Centurión y Guzmán, nacida en la villa de Ariza[362].

Hijos de su primer matrimonio fueron:

1.º Don Luis Augusto Abarca de Bolea y Fernández de Híjar, nacido en Zaragoza el 26 de agosto de 1750 y muerto en Épila el 12 de diciembre de 1751[363].

2.ª Doña Ventura María del Pilar Abarca de Bolea y Silva, muerta en Épila, de muy corta edad, el 16 de noviembre de 1750[364].

3.ª Doña Ignacia María del Pilar del Carmen Abarca de Bolea y Silva, nacida en Zaragoza el 17 de noviembre de 1742 y bautizada al día siguiente en el templo metropolitano del Pilar y muerta en la misma ciudad de Zaragoza el 19 de septiembre de 1764, que contrajo matrimonio en Madrid el 6 de abril de 1760, bajo capitulaciones matrimoniales que se había celebrado en Zaragoza ante el notario Miguel José Ros el 4 de diciembre de 1756 confirmadas en Madrid ante Tomás González de San Martín el 30 de marzo de 1760, con don José María Pignatelli de Aragón Gonzaga, nacido en Zaragoza y bautizado en su parroquial de San Gil el 19 de abril de 1744 y muerto en Burdeos el 27 de mayo de 1774, príncipe del Sacro Romano Imperio, marqués de Mora (VII), duque de Solferino (III duque de Solferino (III), conde de Fuentes (XVII), conde del Castillo de Centelles (VIII), marqués de Coscojuela de Fantova (VI), grande de España, patricio napolitano, coronel del Regimiento de infantería de Galicia[365].

Lahoz Finestres apunta que don Pedro Pablo Abarca de Bolea fue investido de doctor en leyes por la Universidad de Huesca en su señorío de Siétamo el 2 de septiembre de 1769[366]. El 6 de marzo de 1757 fue nombrado consiliario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el 4 de marzo de 1792 fue nombrado su protector[367].

---

361 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 2, carpeta 5.

362 Casaus Ballester, M.ª José, «Acumulación de posesiones y títulos nobiliarios de la Casa de Híjar (Teruel) siglos XIII-XVIII», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, VIII-1, Madrid, 2004, p. 220.

363 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), p. 256; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los linajes del Conde de Aranda…», (n. 340), p. 297.

364 Malo Barranco, Laura, «Infancia y nobleza. Testimonios del mundo infantil en las familias Híjar y Aranda durante la Edad Moderna», en García Fernández, Máximo (ed.), *III. Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna. Valladolid 2 y 3 de julio de 2015*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, p. 207.

365 Gómez de Olea y Bustinza, Javier y Moreno Meyerhoff, Pedro, «Los condes de Fuentes. La Casa de Pignatelli (Siglos XVIII-XXI) 2.ª parte», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, X, Madrid, 2007, p. 217.

366 Lahoz Finestres, José María, «Graduados altoaragoneses…», (n. 33), p. 114.

367 García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1752-1983, 1984-2008)*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Archivo-Biblioteca, 2008, p. 46.

Después de haber recibido su primera educación en el Seminario de Nobles de Parma[368], inició sus servicios como voluntario en 1736 y en 17 de junio de 1740 fue adscrito como capitán al Regimiento Inmemorial de Castilla (luego llamado del Rey) con el que, en el año siguiente, se embarcó a Italia e hizo la campaña en aquellos estados. Fue ascendido a coronel en propiedad de aquel Regimiento en 23 de febrero de 1742 y promovido a brigadier de Infantería en 2 de abril siguiente y comandó dicho Regimiento en la batalla de Campo Santo el 8 de abril de 1743 en la que fue herido, y al cabo de tres años se le hizo gracia de gentilhombre de cámara, de que prestó juramento en noviembre de 1747 por hallarse ocupado en las guerras de Italia, y fue promovido a mariscal de campo en 4 de diciembre de 1747[369].

Previo real permiso viajó por Europa entre 1752 y 1754 y en 2 de mayo de 1755 fue promovido a teniente general y, antes de que acabara aquel año, en 20 de noviembre, fue destinado como embajador extraordinario en la corte de Lisboa con motivo del gran terremoto ocurrido el 1 de noviembre de 1755, y permaneció en aquel destino hasta fin de marzo de 1756. A su regreso a los reinos de España, don Fernando VI le confirió la Dirección general de artillería e ingenieros en 5 de agosto de 1756 y dos años más tarde, en 9 de enero de 1758, hizo dejación de todos sus empleos militares, y se le concedió permiso para retirarse del real servicio del ejército[370].

Durante el reinado de Carlos III se reincorporó al Real Ejército, en 11 de marzo de 1760 y, por real orden de 12 de mayo de ese mismo año, fue nombrado embajador extraordinario a Polonia, arribó a la ciudad de Varsovia el 27 de septiembre siguiente y permaneció en ella hasta el 18 de mayo de 1762, día en que marchó rumbo a España[371]. Había sido llamado a la corte para que sirviera en la guerra de Portugal, y entró en la villa y corte de Madrid el 28 de junio de 1762[372]. El 2 de julio de ese mismo año fue nombrado Comandante general del Ejército en campaña en Portugal en lugar del marqués de Sarriá[373], y en 30 de agosto siguiente se le dio en propiedad el mando de aquel ejército, con el que permaneció hasta la conclusión de la paz[374]. Fue promovido a capitán general de los Reales Ejércitos en 3 de abril de 1763[375], y en 13 de marzo del año siguiente fue nombrado gobernador y capitán general del reino de Valencia, ciudad en la que permaneció desde que tomó la posesión, el 26 de marzo de 1763, hasta el «motín de Esquilache» en marzo de 1766, época en la que fue llamado a la corte[376].

---

368 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, fol. 535.

369 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 535; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et Repertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1998, p. 141; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12.

370 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 2, carpeta 2; *cfr.* Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 536-536; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 141.

371 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 536; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 141.

372 Gm. 6-VII-1762, n.º 27, p. 224.

373 Gm. 7-IX-1762, n.º 36, p. 303.

374 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 536.

375 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 2, carpetas 1 y 3; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 12.

376 Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols…*, (n. 369), p. 141; Giménez López, Enrique, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnanim, 2006, pp. 254-256.

Por la nota de estilo fechada en Aranjuez el 11 de abril de 1766 fue nombrado presidente del Consejo Real de Castilla[377] y, tal como se le mandaba, tomó posesión al día siguiente, sábado 12 de abril, para suceder a don Diego de Rojas y Contreras, y se mantuvo en ella hasta el 13 de agosto de 1773 con ocasión de habérsele confiado la embajada de la corte en París[378].

Al poco tiempo de haber tomado posesión de la presidencia del Consejo Real de Castilla, representó al monarca: «[Q]ue el numero de Ministros de este Supremo Tribunal, no es suficiente para el prompto y regular despacho de los muchos y graves negocios que ocurre, asi de oficio, como de partes, pues aunque haya bastante para la formacion de las salas ordinarias, siendo por lo comun sugetos de abanzada edad, y que han contrahido en la fatiga de su carrera, achaques habituales, hallandose al mismo tiempo gravados con otras ocupaciones de mi Real Servicio, se ven muchos de ellos imposibilitados a la continua asistencia diaria, de forma, que es dificil componer las cinco salas completas, y menos llevar corriente la vista y determinacion de los Pleitos mas importantes y de los negocios guvernativos, de que se sigue gravisimo perjuicio a la causa publica, al interés de mis vasallos y a la prompta y corriente administracion de justicia»[379]. Para remediar tales inconvenientes propuso «la creacion de cinco Plazas mas, a fin de poder suplir, con este aumento la falta que se padezca en cada una de las cinco salas», y el rey, «haviendo considerado los justos motivos, que me expone el referido presidente», por real decreto fechado en San Ildefonso a 9 de agosto de 1766, vino: «[E]n crear las cinco Plazas del Consejo y consignar su dotacion por ahora, y hasta que otra cosa mande, según el estado y urgencias de mi Real hacienda, en el mencionado sobrante del fondo caudal del dos por ciento de propios y Arbitrios»[380].

Cuando se accedió a la petición del conde de Fuentes de dispensarle de volver a servir su embajada en la corte de París, por despacho fechado en Aranjuez el 20 de mayo de 1773 fue propuesto el conde de Aranda para que le substituyera y, una vez que don Fernando Magallón comunicara desde París al marqués de Grimaldi, el 30 de junio de dicho año, «que el rey y su ministro aplauden la elección», se le despacharon sus credenciales[381]. Se mantuvo en este destino hasta que, aceptando las razones que había expuesto en 8 de diciembre de 1786, se le concedió el retiro de aquella embajada por real orden dada en El Pardo el 12 de febrero de 1787[382].

Una vez que fue «exonerado al conde de Floridablanca del ministerio de la primera Secretaria de Estado que tenia a su cargo, conservandole los honores y sueldos que goza»,

---

[377] AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 1, sin foliar: «Por la satisfaccion que tengo en bra persona y celo con que me servireis, os he nombrado por Presidente del Consejo y tomareis la Posesion mañana, y espero que cumplireis de manera con las obligaciones del oficio, que descargareis mi conciencia y la buestra. Aranjuez a 11 de Abril de 1766. Yo el Rey. Al Conde de Aranda»; *cfr.* GM. 20-IV-1766, n.º 17, p. 139.

[378] *Idem,* n.º 4: «Certifico que entre los papeles que existen en la Essnia. de Camara de Gov.^{no} de mi cargo, consta que en 12 de abril de 1766 tomo posesion de la Presidencia del Consejo de Castilla el Ex.^{cmo} Sor Dn Pedro Pablo Abarca de Bolea Jimenez de Urrea, Conde de Aranda, Grande de España de primera clase, capitan gral de los R.^{s} Exercitos con el mando militar de Castilla la nueba y la Corte, en virtud de R.^{l} Decreto de S. M. de 11 del citado mes y año; y en lugar del Illmo Sor Dn Diego de Rojas y Contreras, obispo que fue de Cartagena, cuios empleos desempeño desde el mismo dia hasta el 13 de agosto de 1773 en que ceso con motivo de haber confiado S. M. a la notoria conducta y celo de S. E.^{xca} la embajada de la Corte de Paris».

[379] AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 226.

[380] *Ibidem.*

[381] AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 14.

[382] *Ibidem; cfr.* OZANAM, Didier y OZANAM, Denise, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*…, (n. 369), p. 141.

por real decreto fechado en Aranjuez el 28 de febrero de 1792, se resolvió que el Conde de Aranda «se encargue interinamente y hasta que yo ordene otra cosa de la primera Secretaria de Estado y del Despacho»[383] y, por otro real decreto expedido en el mismo lugar y fecha, por haberse «resuelto restablecer el exercicio del Consejo de Estado», fue nombrado, en la nueva planta que se establecía, como decano del Consejo de Estado[384].

Se mantuvo en el destino de la primera Secretaría de Estado y del Despacho durante ocho meses y medio[385], tras lo cual, por real decreto fechado en San Lorenzo el 15 de noviembre de 1792, «en consideración a su avanzada edad, y a que conviene a mi servicio que este empleo esté servido en propiedad», fue relevado «de la interinidad que exerce, conservandole todos los honores que le corresponden como propietario, y el Empleo que obtiene de Decano de mi Consejo de Estado para poder emplearle en otras comisiones no menos importantes a mi Real servicio por la satisfaccion que tengo de su Persona y del celo y amor con que siempre me ha servido»[386], y para sucederle en el referido destino fue nombrado el duque de Alcudia.

Por real orden fechado en San Lorenzo el 26 de noviembre de 1792 se le señalaron «quatro mil doblones sencillos de sueldo anuales, los dos mil como Decano del Consejo de Estado y los otros dos mil como capitan general de los R.s Exercitos»[387]. Dos meses más tarde, por real orden fechado en Palacio el 11 de enero de 1793 y dirigido a don Diego de Gardoqui, se le hizo presente que: «En la orden que se pasó a Tesoreria mayor sobre el sueldo del S.r Conde de Aranda decano del Consejo de Estado, falta la expresión de que se le concedio esta Plaza con la casa de Aposento y emolumentos correspondientes, y quiere S. M. que V. E. dé el aviso para que se entienda con este aditamento»[388].

Los juicios del conde de Aranda en torno a la guerra con Francia y las opiniones que sobre ella vertiera, le enfrentaron con el duque de Alcudia, particularmente en las sesiones del Consejo de Estado que se reunieron en marzo de 1794 con el propósito de tratar acerca de la continuación de la guerra, a la que se oponía el conde de Aranda, de cuyas resultas fue destituido de su empleo el 14 de marzo de 1794, día en la que en sesión del Consejo de Estado tuvo un agrio encuentro y lance con el duque de Alcudia, y fue inmediatamente desterrado a Jaén, y se le formó causa, en la que se le pusieron los siguientes cargos: «1.º No haber cumplido con la orden que a nombre de S. M. le comunicó el Duque de la Alcudia para que entregase todos los papeles que conservase relativos al Consejo de Estado, Ministerio que sirvio interinamente y Embajador en que habia sido empleado. 2.º Haber dado lugar a revelar el sigilo de lo que se trataba en el Consejo de Estado y en dichos papeles. 3.º Haber procedido con falsa contradicción en su voto del 3 de marzo de 1794. 4.º Haber intentado que el Rey faltase a la Alianza entablada con otras potencias contra la Francia con deshonor suyo y de la Nación.º 5.º Haber vituperado las acciones virtuosas y laudables de los vasallos de S. M. motejandolas con sobrenombres injuriosos. 6.º o haber hablado en su citado voto de 3 de mayo contra sus propias ideas y sentimientos o haber dudado de

---

[383] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 100, exp. 65; *cfr.* Gm. 2-III-1798, n.º 18, pp. 142-143.

[384] Ahn. Estado, leg. 247, n.º 20; Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 100, exp. 65.

[385] Gm. 30-I-1798, n.º 9, p. 99.

[386] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 52.

[387] Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 14.

[388] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 16.

que el rey completase la defensa del Reyno. 7.º Haber puesto en peligro la tranquilidad del Estado y la religión y sagradas Personas de SS. MM. con la unión que intentó de la España con la Francia. 8.º Haber despreciado la Alianza, único y necesario medio para contener a la Francia y precaver la perturbación que causa a los gobiernos Monárquicos. 9.º Haber injuriado al Rey con las proposiciones que vertió en su voto del día tres de marzo y por el poco decoro con que en el mismo le trató»[389].

Don Antonio Vargas Laguna, ministro del Consejo Real de las Órdenes, fue comisionado para que pasara a Jaén a seguir la causa contra el conde de Aranda y, una vez que le tomara declaración, fue trasladado a la Alhambra de Granada en agosto de 1794 y en noviembre a Sanlúcar de Barrameda para, finalmente, permitírsele que pasara a sus tierras de Épila en 1795, donde le sorprendería la muerte[390].

Abarca Flórez, Jacinto de, *vide* FLÓREZ ABARCA Y GARCÍA DE MENDOZA, Jacinto

[389] AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 14, «Cargos hechos contra el Sr. Conde de Aranda en la causa que se le formó».

[390] AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 100, exp. 65; AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 52; AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 1; AHN. Estado, leg. 247, n.º 20; AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 16; AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 14; AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 226; AHN. Estado, leg. 7.663, exp. 61; AHN. Estado, leg. 7.681, exp. 18; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.952; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.189; AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 2; GM. 20-IV-1756, n.º 16, p. 128; GM. 6-VII-1762, n.º 27, p. 224; GM. 7-IX-1762, n.º 36, p. 303; GM. 20-IV-1766, n.º 17, p. 139; GM. 30-I-1798, n.º 9, p. 98; GM. 2-III-1798, n.º 18, pp. 142-143; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la Insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 534-537; GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*…, (n. 1), I, p. 12; OZANAM, Didier y OZANAM, Denise, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*…, (n. 369), pp. 141-142; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los Abarca de Bolea…», (n. 242), pp. 243, 255; LAHOZ FINESTRES, José María, «Graduados altoaragoneses…», (n. 33), p. 114; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Los linajes del Conde de Aranda…», (n. 340), pp. 287-314; GARCÍA SEPÚLVEDA, María Pilar y NAVARRETE MARTÍNEZ, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 46; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey*…, (n. 376), pp. 254-256; CASAUS BALLESTER, M.ª José, «Acumulación de posesiones y títulos nobiliarios…», (n. 362), p. 220; GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier y MORENO MEYERHOFF, Pedro, «Los condes de Fuentes. La Casa de Pignatelli...», (n. 365), p. 217; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), pp. 12-13; MALO BARRANCO, Laura, «Infancia y nobleza…», (n. 364), p. 207.

9 Abarca Maldonado y Castroverde, Fernando Lucas Ignacio (Cruzada – Hacienda)

Nació en Madrid el 17 de octubre de 1640 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 2 de noviembre de ese mismo año[391]; y murió hacia 1689[392].

Hijo de don Diego Abarca Maldonado, natural de Toledo y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 20 de junio de 1655 ante el escribano de provincia Nicolás Martínez Serrano[393], caballero de la Orden de Santiago en 1638[394], del Consejo y Contaduría Mayor de la Santa Cruzada y Junta de Galeras de España; y de doña Francisca de Castroverde Bergara, natural de Castilleja de la Cuesta en la jurisdicción de Sevilla y bautizada en su parroquial el jueves 26 de enero de 1612[395], quienes contrajeron matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 16 de agosto de 1643[396].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Abarca Maldonado y Fontecha, natural de Toledo y muerto bajo testamento mancomunado con su mujer otorgado en Madrid ante el escribano Juan Martínez de Medrano[397], puesto por hijosdalgo en un padrón de moneda forera del año 1620 y en otro de 1626 en la villa de Almonacid[398], contador mayor de la Santa Cruzada y del Consejo de Cruzada; y doña Agustina Suárez Pérez de Morales, natural de Toledo[399].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio de Castroverde y Bustamante, natural de Sevilla y bautizado en su parroquial de Santa Lucía el jueves 11 de agosto de 1588[400] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 7 de abril de 1623 ante el escribano del número Juan Luis de Santa María[401], puesto por hijosdalgo en los padrones de 1613[402], alcalde de la hermandad de la calle real de Castilleja de la Cuesta en 1616[403]; y doña Ana de Bergara y de la Cueva, natural de Sevilla y bautizada en su parroquial de San Pedro el

---

[391] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 35r: «En la iglesia parroquial de S. Sebastian de esta Villa de Madrid a dos dias de el mes de Nobiembre de Mil y seiçientos y cuarenta años, yo el Dotor Baltasar Carrillo bautiçe a Fernando Lucas Ignacio i nacio en diez i siete del mes de Octubre de este dicho año ijo de D. D.º de Abarca y de D. Françisca de Castro Berde, solteros, fueron sus Padrinos D. Ant.º de Çamora y D. Mariana de Villegas su mujer = Dotor Baltasar Carrillo».

[392] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, II, Madrid, en oficina de D. Benito Cano, 1790, p. 59.

[393] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r-31v; *cfr.* Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-33, fol. 151v, «Tabla genealógica de la familia Abarca».

[394] Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092.

[395] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 75r.

[396] *Idem,* fol. 28v.

[397] *Idem,* fol. 31r.

[398] *Idem,* fol. 95r-95v.

[399] Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla (Genealogías)*, I, Madrid, Hidalguía, 1995, p. 109.

[400] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 35r-35v, 80r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 66v. Era hijo legítimo de don Alonso Pérez de Castroverde, muerto bajo testamento otorgado en Sevilla, ante el escribano del número Rodrígo Fernández, el 10 de agosto de 1612, y de doña Francisca de Bustamante, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 78v-79r.

[401] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 63v.

[402] *Idem,* fol. 62v.

[403] *Idem,* fol. 74v.

sábado 27 de enero de 1582[404] y muerta en Madrid bajo testamento otorgado el 16 de octubre de 1638 ante el escribano real Juan Cano López[405].

Por real cédula de 5 de mayo de 1665 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, y sus pruebas fueron aprobadas en 1670[406].

A la muerte de su padre le sucedió en la propiedad del oficio de contador mayor del Consejo de Cruzada y en la plaza anexa del Consejo. Sin embargo, como se hallaba en la menor edad, ejercía sus oficios su tío don Mateo Ibáñez de Ribera, y cuando éste en 1660 se hallaba de partida a las Indias para servir una plaza de oidor en la Real Audiencia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, don Fernando elevó un *Memorial* ante el Consejo Cruzada para representar este hecho y que estaba en: «[E]dad de 19 años y en disposicion de poder asistir como tal Contador m^or^ propietario en todos los actos publicos en que concurre y se alla ese Cons.º y continuar los servicios de su abuelo y padre», por lo que suplicaba al monarca que se: «[L]e haga merced de darle licencia para que pueda asistir en los actos publicos y concurrencias que tuviere este Cons.º como V. Mg.^d^ se sirvio hazer con D. Ger.^mo^ Valle de la Zerda contador m.^or^ y propietario del otro off.º en su menor edad» y, sobre consulta del citado Consejo de Cruzada de 17 de abril de 1660 en la que estimaba que se podía hacerle dicha merced[407], se le dio la licencia y al efecto se le expidió real cédula en 15 de mayo de dicho año de 1660. Fundado en esto dirigió nuevo *Memorial* para hacer presente que: «[P]or hallarse en edad de poder asistir a los papeles de su officio y con deseos de emplearse con todo acierto en servicio de V. Mg.^d^ a imitación de su padre y passados», suplicaba que se le hiciera merced: «[D]e que pueda entrar en este Conss.º y asistir en el sin boto hasta tener la hedad suficiente, para que con ese medio con mayor brevedad se avilite en las cossas que tocan al manejo de su officio como se hiço con Don Ger.^mo^ Valle de la Cerda compañero en su mismo officio y Don Gerónimo de Villanueba protonotario de Aragon», y el Consejo de Cruzada consultó favorablemente esta petición en 19 de agosto de 1660[408].

Tiempo después fue nombrado para la Junta de Galeras de España[409]. Por real decreto fechado el 29 de octubre de 1674 se le concedieron honores del Consejo de Hacienda, y el Consejo de Cámara de Castilla representó, en consulta de 5 de noviembre de 1674, la reiteradas órdenes que había para que no se dieran plazas supernumerarias ni honorarias y, además, que si Abarca Maldonado había de concurrir «al ajustamiento de las cuentas de las gracias de Cruzada con los contadores mayores de la Contaduría Mayor de Cuentas, en que debe tener, por su puesto, inferior asiento, sería de mucho embarazo el que les hubiese de preferir por los honores», sin embargo, le reina gobernadora se mantuvo en su decisión y ordenó: «Execútese lo resuelto» [410], en cuya conformidad se le expidió el competente título de sus honores por real cédula fechada el 15 de noviembre de ese mismo año[411].

---

404 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 80v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 66v.

405 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 37r-37v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 30v-31r.

406 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.042.

407 AHN. Consejos, leg. 7.413, s/n, Consulta Consejo de Cruzada, 17-IV-1660.

408 *Idem,* s/n, Consulta Consejo de Cruzada, 19-VIII-1660.

409 BALLESTEROS ROBLES, Luis, *Diccionario biográfico matritense*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, p. 1.

410 AHN. Estado, leg. 6.400-1, n.º 27.

411 AHN. Consejos, libro 729, fol. 409v; *cfr.* FRANCISCO OLMOS, José María, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 49 y 71.

En 1675 presentó un *Memorial* para que, a ejemplar de lo que se había practicado con don Sebastián de Oleaga, se le concediera el ejercicio de su plaza en el Consejo de Hacienda y, por real decreto de 14 de julio de 1675, se ordenó a la Cámara que informara sobre su petición la que, en consulta de 24 de julio siguiente, representó las reiteradas órdenes que había sobre la reducción del número de plazas de consejeros a las de su pie fijo y así estimaba que debía excusarse su pretensión, ante lo cual la reina gobernadora se conformó con el parecer de la Cámara y ocurrió lo mismo cuando, ante su insistencia en pretender el ejercicio, la Cámara consultó negativamente su petición en 23 de octubre de 1675 limitándose a convenir en que se tendrían presentes sus méritos para proponerlo en ocasiones de vacantes[412].

Estas peticiones suyas se explicaban en el contexto de las negociaciones que hubo de mantener con la Real Hacienda por sus oficios de contador y consejero de Cruzada. En efecto, en agosto de 1674 don Carlos II había mandado a los fiscales del Consejo de Castilla que examinaran el estado y situación de las rentas y oficios que pudieran haberse enajenado con perjuicio de la hacienda real. En el caso del Consejo de Cruzada se formó una junta particular para examinar la situación de las contadurías mayores, que en tiempos de don Felipe II y Felipe III se habían enajenado a don Luis Valle de la Cerda y a don Francisco Abarca Maldonado respectivamente, pues se estimaba que de ellos se podían obtener «cantidades considerables según su utilidad y la gran diferencia que se había reconocido de lo que se había dado por ellos a lo mucho que producían»[413]. El fiscal del Consejo de Cruzada, sobre la base de entender que en el asiento con Abarca Maldonado había existido «lesión enormísima» demandó a don Fernando de Abarca Maldonado y éste, para conseguir que se sobreseyera en esas demandas, convino en beneficiar a la corona en junio de 1676 ciento veinte mil escudos de a diez reales de vellón, con lo que, además, lograba la perpetuidad de sus oficios de contador y consejero de Cruzada, y que pudiera servir por teniente[414].

Se mantuvo en el goce de su plaza del Consejo de Cruzada y de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[415].

---

412 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 27.

413 Andújar Castillo, Francisco, «La venalidad en los Consejos durante el reinado de Carlos II. De las plazas de consejeros al oficio de archivero», en Marcos Martín, Alberto (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, p. 87.

414 *Idem,* pp. 88-89.

415 Ahn. Consejos, leg. 7.413; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 409v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 27; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.042; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-33, fol. 151v; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, p. 59; Ballesteros Robles, Luis, *Diccionario biográfico…*, (n. 409), p. 1; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109; Francisco Olmos, José María, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 49 y 71; Andújar Castillo, Francisco, «La venalidad en los Consejos…», (n. 413), pp. 87-89.

10 Abarca Maldonado y Castroverde, Francisco Diego Antonio Domingo (Cruzada)

Nació en Madrid el 19 de julio de 1644 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 5 de agosto de 1644[416]; y murió en Madrid el 2 de enero de 1705, bajo testamento que había otorgado el día anterior en la dicha villa y corte ante el escribano Juan López Rodríguez[417]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en el Convento de Santa Ana de Carmelitas Descalzas[418], tal como había ordenado en sus últimas voluntades: «[Q]ue sea sepultado en el Convento de Religiossas Carmelitas descalzas que llaman de S.ta Ana de esta Corte en la Capilla del Nazimiento de N.ro S.or Jesuchristo de que soy patrón»[419].

Hijo legítimo de don Diego Abarca Maldonado, natural de Toledo y muerto bajo testamento que había otorgado en Madrid el 20 de junio de 1655 ante el escribano de provincia Nicolás Martínez Serrano[420], caballero de la Orden de Santiago en 1638[421], del Consejo y Contaduría Mayor de la Santa Cruzada y Junta de Galeras de España; y de doña Francisca de Castroverde Bergara, natural de Castilleja de la Cuesta en la jurisdicción de Sevilla y bautizada en su parroquial el jueves 26 de enero de 1612[422], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 16 de agosto de 1643[423].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Abarca Maldonado y Fontecha, natural de Toledo y muerto bajo testamento mancomunado con su mujer otorgado en Madrid ante el escribano Juan Martínez de Medrano[424], puesto por hijosdalgo en un padrón de moneda forera del año 1620 y en otro de 1626 en la villa de Almonacid[425], contador mayor de la Santa Cruzada y del Consejo de Cruzada; y doña Agustina Suárez Pérez de Morales, natural de Toledo, hija legítima de don Luis Pérez de Morales, natural de Toledo, y de doña Catalina Suárez Ortiz, natural de Toledo[426].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio de Castroverde y Bustamante, natural de Sevilla y bautizado en su parroquial de Santa Lucía el jueves 11 de agosto de 1588[427] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 7 de abril de 1623 ante el escribano del número Juan Luis de Santa María[428], puesto por hijosdalgo en los padrones de 1613[429], alcalde de la hermandad de la calle real de Castilleja de la Cuesta en 1616[430]; y doña Ana de Bergara y de la Cueva, natural de Sevilla y bautizada en su parroquial de San Pedro el

---

416 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 28v.

417 Ahp-Madrid, Prot. 14.121, fol. 247r-257r.

418 Mayoralgo y Lodo, José Miguel, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 327, Madrid, marzo-abril, 2008, p. 164.

419 Ahp-Madrid, Prot. 14.121, fol. 247v.

420 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r-31v.

421 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092.

422 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 75r.

423 *Idem,* fol. 28v.

424 *Idem,* fol. 31r.

425 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 95r-95v.

426 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.

427 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 35r-35v, 80r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 66v. Era hijo legítimo de don Alonso Pérez de Castroverde, muerto bajo testamento otorgado en Sevilla el 10 de agosto de 1612 ante el escribano del número Rodrígo Fernández, y de doña Francisca de Bustamante, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 78v-79r.

428 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 63v.

429 *Idem,* fol. 62v.

430 *Idem,* fol. 74v.

sábado 27 de enero de 1582[431] y muerta en Madrid bajo testamento otorgado el 16 de octubre de 1638 ante el escribano real Juan Cano López[432].

En 1670 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, época en la que era capitán de infantería de la Armada Real[433].

Contrajo matrimonio en 1680 con doña Isabel María de Vera y Mendoza, muerta en Madrid el 22 de enero de 1729, bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Ambrosio alcalde, el 11 de septiembre de 1719, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santa Ana de carmelitas descalzas[434]. Era hija legítima de don Pedro de Vera y Mendoza y de doña Leonor de Silva, viuda que era de don Juan de Pellicer y Tovar, caballero de la Orden de Santiago[435].

Hijo legítimo y único suyo fue:

1.º Don Diego Abarca Maldonado y Mendoza, que en 1705 sucedió a su padre como contador mayor del Consejo de Cruzada y su consejero. Contrajo primer matrimonio en 1700 con doña Isabel María de Soto y Guzmán, muerta en Madrid el 20 de mayo de 1709, hija legítima de don Francisco Antonio de Soto y Portillo Guzmán, y de su prima doña María Gabriela de Soto y Guzmán, hija esta de don Francisco Antonio de Soto y Guzmán, a quien don Carlos II concedió en octubre de 1689 el título de marqués de Torre Soto (I)[436].

En cuanto que el oficio de contador mayor de Cruzada y consejero de la Santa Cruzada estaba vinculado al mayorazgo de su casa, sucedió en él a su hermano mayor don Francisco, y ya en tal calidad concurría en 1689 a las honras de la reina doña María Luisa[437].

En el año siguiente murió don Clemente González de Lanzas, tesorero que era del Consejo de la Santa Cruzada y, por estar dicho oficio vinculado al mayorazgo de su casa, nombró como su sucesor en él a su hijo don Manuel González de Lanzas, pero «respecto de no haver dado sus quentas el dho. D. Clemente Gonzalez de todo el tiempo que le exercio se mando por el Il.mo S.r Comisario App.co Gr.al y dho Consejo de la S.ta Cruzada que en el interin que se davan y fenecian las quentas referidas y se pagavan los alcances que de ellas resultasen se suspendiese el despacho del título de dho officio en caveza del referido Don Manuel Gonzalez y que se embargasen los gajes del para hacer pago al fisco de los dhos alcances», y que sin perjuicio de ello ejerciera dicho oficio, pero con la intervención de don Francisco de Abarca Maldonado como juez superintendente de la dicha tesorería de

---

431 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 80v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 66v.

432 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8, fol. 37r-37v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 30v-31r.

433 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9.

434 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 349, Madrid, 2011, p. 817.

435 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516.

436 Ahp-Madrid, Prot. 14.121, fol. 248r; *cfr.* Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 331, Madrid, noviembre-diciembre, 2008, p. 790.

437 Vera Tasis y Villarroel, Juan, *Noticias historiales de la enfermedad, muerte y exsequias de la esclarecida Reyna de las Españas Doña María Luisa de Orleans, Borbon Stuart y Austria, Nuestra Señora, dignissima consorte del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo*, Madrid, por Francisco Sanz, 1690, fol. 14.

Cruzada y con el auxilio de su secretario don Gabriel de Espinosa, decisiones que fueron aprobadas por real cédula de 9 de junio de 1690[438].

La comisión anterior le resultó fatal a Abarca Maldonado, pues don Manuel González de Lanzas sirvió la dicha tesorería hasta su muerte, ocurrida el 18 de agosto de 1700, siempre con la intervención de Abarca Maldonado y de su secretario Espinosa, sin que lograra fenecer las cuentas que había dejado pendiente su padre don Clemente González de Lanzas. Por ello, nada más muerto don Manuel, se procedió contra Abarca Maldonado, como juez de la intervención, y contra su secretario Espinosa, por los alcances del ejercicio de la citada tesorería y llegó a procederse contra ellos «con el rigor de prisión y embargo de bienes», hasta que, por sentencia de vista de 6 de abril de 1702, fueron condenados «juntamente con la parte poseedora del dho oficio a la paga de veintiun quentos y sesenta y ocho mil seiscientos y ochenta y cuatro rs a todos y a cada uno in solidum» y, por, sentencia de revista el 25 de enero de 1703, se mandó que pagasen «por tercias las partes juntamente con los bienes del dho don Manuel Gonzalez de Lanzas». Como Abarca Maldonado y Espinosa no pagaron las citadas cantidades, quedaron suspendidos de sus oficios y, por auto de don Francisco Rodríguez de Mendarozqueta de 2 de mayo de 1703, declaraba Abarca Maldonado en su testamento: «[S]e nos mandó poner presos en la carcel real de esta Corte hasta que diesemos satisfaccion de dha cantidad y lo estuvimos hasta el dia 9 de septiembre de 1704, que haviendo tratado de nuestra livertad y redimir nuestra vejacion se redujo el alcance liquido a dos quentos setecientos treinta y cuatro mil quatrocientos quarenta y un mrs. con mas los intereses corridos», y para evitar la prisión, otorgó escritura de cesión de su paga de contador mayor de Cruzada y consejero de la Santa Cruzada, obligándose de mancomún su hijo don Diego, por ser tales oficios propios del mayorazgo de los Abarca Maldonado[439].

Al cabo de pocos meses murió Abarca Maldonado, sin que hubiera logrado liberar sus oficios de la obligación de pagar las cantidades en las que había sido condenado[440].

---

438 Ahp-Madrid, Prot. 14.121, fol. 248v-249r.

439 *Idem,* fol. 249v-251v.

440 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516; Ahp-Madrid, Prot. 14.121, fol. 247r-257r; Vera Tasis y Villarroel, Juan, *Noticias historiales de la enfermedad…*, (n. 437), fol. 14; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109; Mayoralgo y Lodo, José Miguel, «Necrologio nobiliario…», (n. 418), p. 164; Mayoralgo y Lodo, José Miguel, «Necrologio nobiliario…», (n. 436), p. 790; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 817.

11 ABARCA MALDONADO Y FONTECHA, Francisco (Cruzada)

Nació en Toledo; y murió hacia 1634 bajo testamento mancomunado con su mujer, otorgado en Madrid, ante el escribano Juan Martínez de Medrano[441].

Su padre legítimo fue don Hernando Abarca de Madrid, natural de Toledo, que una vez viudo fue canónigo de Valladolid, hermano entero de don Martín Alonso Abarca de Madrid, médico de cámara de don Felipe II y del Consejo de la Santa General Inquisición, padre éste de doña María Abarca de Vallejo, que casó con el licenciado don ***HERNANDO DE OJEDA***, nacido en la villa de Tena y muerto en Madrid en 1645, consultor del Santo Oficio de la Inquisición, juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, juez de obras y bosques, promovido a oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, plaza de la que se le despachó título por real cédula fechada el 16 de noviembre de 1631[442]. Su madre legítima fue doña Beatriz de Fontechada o de la Fuente, natural de Toledo[443].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco de Madrid; y doña Beatriz Abarca Maldonado[444].

Sus abuelos maternos fueron don Fernando de Santa Cruz, natural de Toledo; y doña Luisa de la Fuente, natural de Toledo[445].

Contrajo matrimonio con doña Agustina Suárez de Morales, natural de Toledo, hija legítima de don Luis Pérez de Morales, natural de Toledo, y de doña Catalina Suárez Ortiz, natural de Toledo[446].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Fernando Abarca Maldonado y Suárez, nacido en Toledo y muerto en Madrid, en 1626, cuando tenía entre veinte y veinticuatro años de edad, se obraron sus pruebas para el hábito de la Orden de Santiago[447], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Madrid, contador mayor del infante don Carlos. Contrajo matrimonio con doña Margarita Chirino de Salazar, natural de Cuenca[448], hermana que era por parte de padre de don LUIS CHIRINO DE SALAZAR, nacido en Cuenca en 1577 y muerto en Madrid en 1646, profeso en la Compañía de Jesús en 1611, catedrático de Sagrada Escritura en Alcalá, confesor de don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares y duque de San Lúcar, calificador del Consejo de la Inquisición, y consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1631.

---

[441] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r.

[442] AHN. Consejos, libro 726, fol. 105r.

[443] RAH. Colección Luis Salazar de Castro, D-33, fol. 151v.

[444] SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), p. 109.

[445] ARELLANO GARCÍA, Mario, «Don Diego Abarca Maldonado, capellán de los Reyes Nuevos», en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 40, Toledo, 1999, p. 330.

[446] SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.

[447] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 12.

[448] MÁRTIR RIZO, Juan Pablo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, por los Herederos de la ciuda de P.º de Madrigal, 1629, fol. 320.

2.º Don Sebastián Abarca Maldonado y Suárez de Morales, nacido en Toledo en 1590[449], mercader, que pasó al Perú en los reinos de las Indias, previa licencia concedida el 13 de enero de 1610[450].

3.º Don Francisco Abarca Maldonado y Suárez de Morales, natural de Toledo, bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca el 24 de junio de 1624 y licenciado en la misma facultad por la Universidad de Sigüenza el 15 de septiembre de 1628[451], coadjutor de canónigo de la iglesia catedral de Sevilla en 1630[452].

4.º Don DIEGO ABARCA MALDONADO Y SUÁREZ DE MORALES, nacido en Toledo y muerto en 1658 bajo testamento otorgado en Madrid el 20 de junio de 1655 ante el escribano de provincia Nicolás Martínez Serrano[453], caballero de la Orden de Santiago en 1638[454], contador del Consejo y Contaduría Mayor de la Santa Cruzada desde 1618 a 1658, y de la Junta de Galeras de España, casado con doña Francisca de Castroverde, natural de Castilleja de la Cuesta, y padres de: a) don FERNANDO ABARCA CASTROVERDE, nacido en Madrid el 17 de octubre de 1640, contador del Consejo y Contaduría Mayor de Cruzada y de la Junta de Galeras de España[455]; b) don Francisco de Abarca Castroverde, caballero de la Orden de Santiago.

5.º Don Pedro Abarca Maldonado y Suárez de Morales, que murió sirviendo en Flandes a los dieciocho años de su edad[456].

6.ª Doña Beatriz Abarca Maldonado y Suárez, natural de Madrid, monja en el convento de Santa Cruz de Valladolid de la Orden de Santiago en 1661[457].

En 1616 compró, en seis mil ducados, a don Juan de la Serna Haro Alvarado el oficio de contador del Consejo de Cruzada y la plaza anexa del Consejo de Cruzada. En agosto de 1634, previa entrega de siete mil ducados de plata doble a don Jerónimo de Villanueva, secretario de Estado y Cámara y protonotario de Aragón, amplió el goce del oficio de contador y de su plaza anexa de consejero a dos vidas más[458].

Se mantuvo como contador mayor de Cruzada y del Consejo de Cruzada hasta su muerte[459], tras la cual ambos oficios pasaron a su hijo don Diego[460].

---

[449] Cuando en diciembre de 1609 rendía información en Toledo para pasar a las Indias, la séptima pregunta del interrogatorio que presentaba era la siguiente: «Si saven que el dicho sevastian de abarca maldonado es de hedad de diez y nueve años moreno alto de cuerpo delgado sin pelo de barba […]», *vide* AGI. Contratación, 5.316, n.º 49.

[450] AGI. Contratación, 5.316, n.º 49.

[451] AHN. Universidades, leg. 69, exp. 140.

[452] SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.

[453] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r-31v.

[454] AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.092.

[455] ARELLANO GARCÍA, Mario, «Don Diego Abarca Maldonado…», (n. 445), p. 331.

[456] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-33, fol. 151v.

[457] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, doc. 2.

[458] ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La venalidad en los Consejos…», (n. 413), p. 89.

[459] AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.172.

[460] AGI. Contratación, 5.316, n.º 49; AHN. Consejos, libro 726, fol. 105r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 12; AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.172; AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.092; AHN. Universidades, leg. 69, exp. 140; AU-Salamanca, libro 325, fol. 68r; RAH. Colección Luis Salazar de Castro, D-33, fol. 151v; MÁRTIR RIZO, Juan Pablo, *Historia de la muy noble y leal ciudad…*, (n. 448), fol. 320; ARELLANO GARCÍA, Mario, «Don Diego Abarca Maldonado…», (n. 445), pp. 330-331; SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La venalidad en los Consejos…», (n. 413), p. 89.

12 ABARCA MALDONADO Y VERA, Diego de (Cruzada)

Nació en Madrid; y murió aquí mismo, sin descendencia, el 10 de enero de 1737, bajo testamento que había otorgado, ante el escribano Eugenio Aguado, el 25 de junio de 1736, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de carmelitas de Santa Ana[461].

Hijo legítimo de don FRANCISCO DIEGO DE ABARCA MALDONADO Y CASTROVERDE, nacido en Madrid el 19 de julio de 1644 y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 5 de agosto de 1644[462] y muerto en Madrid en 1705, caballero de la Orden de Santiago en 1670[463], capitán de infantería de la Armada Real, contador mayor y consejero del Consejo de Cruzada desde 1689; y de doña Isabel María de Vera Mendoza, muerta en Madrid el 22 de enero de 1729, bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Ambrosio alcalde, el 11 de septiembre de 1719, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santa Ana de carmelitas descalzas[464].

Sus abuelos paternos fueron don DIEGO ABARCA MALDONADO, natural de Toledo y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 20 de junio de 1655 ante el escribano de provincia Nicolás Martínez Serrano[465], caballero de la Orden de Santiago en 1638[466], del Consejo y Contaduría Mayor de la Santa Cruzada y Junta de Galeras de España; y doña Francisca de Castroverde Bergara, natural de Castilleja de la Cuesta en la jurisdicción de Sevilla y bautizada en su parroquial el jueves 26 de enero de 1612[467], quienes contrajeron matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 16 de agosto de 1643[468].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro de Vera y Mendoza; y doña Leonor de Silva, viuda que era de don Juan de Pellicer y Tovar, caballero de la Orden de Santiago[469].

Contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones que pasaron ante el escribano de Madrid Isidro de la Fuente el 28 de junio de 1700, con doña Isabel María de Soto y Guzmán[470], muerta en Madrid el 20 de mayo de 1709, bajo poder para testar que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano Juan López Rodríguez el 11 de mayo de 1709, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de carmelitas descalzas de Santa Ana[471]. Era hija legítima de don Francisco Antonio de Soto Portillo y Guzmán, nacido en 1660, caballero de la Orden de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad de Cádiz, y de doña María Gabriela de Soto Guzmán, muerta en Madrid el 5 de diciembre de 1702, bajo testamento cerrado que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Isidro de la Fuente, el 22 de septiembre de 1702, abierto y publicado el día de su muerte, su cuerpo cadáver

---

461 *Tablettes de tous les Ministres publics des Cours Souveraines de l'Europe, avec leurs titres, noms, fonctions et adresses. Pour l'année 1728*, Amsterdam, Chez les Wetsteins & Smith, 1728, fol. 341; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 356, Madrid, 2013, p. 62.

462 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 28v.

463 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.355.

464 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 817.

465 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r-31v.

466 AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.092.

467 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 75r.

468 *Idem,* fol. 28v.

469 AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516.

470 AHP-Madrid, Prot. 11.262, sin foliar.

471 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 436), p. 790.

fue sepultado en el convento de monjas de San Plácido[472], quienes habían contraído matrimonio en 1678[473].

Contrajo segundo matrimonio con doña María Josefa Garma de la Puente y Arcentales, hija legítima de don Isidoro Garma de la Puente, nacido en Trucios, señorío de Vizcaya, y bautizado en su parroquial de San Pedro de Romaña el 3 de abril de 1642[474], muerto en Madrid el 20 de abril de 1717, bajo testamento que había otorgado allí mismo, ante el escribano Gabriel de Nevares, el 16 de febrero de 1715 y su cuerpo cadáver fue sepultado en convento de San Felipe el Real[475], marqués de Pesadilla (I), caballero de la Orden de Calatrava en 1677, gentilhombre de boca del rey, regidor de Segovia desde el 14 de enero de 1683[476], y alguacil mayor del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, y de su segunda mujer doña María Antonia de Arcentales y Velasco, nacida en el lugar de Otáñez, jurisdicción de Castro Urdiales, muerta en Madrid el 23 de noviembre de 1723[477], bajo testamento que había otorgado en Madrid, ante el escribano Gaspar Martínez, el 19 de febrero de 1720[478]. Complementado por una memoria fechada en la villa y corte el 11 de diciembre de 1720[479], y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de San Francisco de la observancia[480]. Doña María Josefa era hermana paterna, de doña Rosa María Garma de la Puente y Echenique, nacida en Madrid el 24 de agosto de 1679 y bautizada de necesidad, exorcizada y oleada en su parroquial de San Martín el 14 de septiembre de ese mismo año[481], que contrajo matrimonio en Madrid el 8 de julio de 1701 con don **Rodrigo Francisco de Cepeda y Estrada Jerez**, nacido en Talavera de la Reina en 1633 y muerto en Madrid en 1730, caballero de la Orden de Santiago en 1707, recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1683, salió de él con plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1701, promovido a oidor allí mismo en 1705, pasó a una plaza de ministro de la audiencia civil de Valencia en 1707 y continuó como oidor en la nueva planta de la Real Audiencia de Valencia en ese mismo año, se le concedió plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1707, destinado como intendente de la provincia de Cuenca en 1711, volvió a su plaza de oidor del Consejo de Órdenes en 1713, y desde ella avanzó a otra de oidor del Consejo de Indias en 1718, con honores y antigüedad del Consejo de Castilla en ese mismo año y, finalmente, consejero del Real de Castilla en 1723.

Hijo legítimo suyo, habido en su primer matrimonio, fue:

---

472 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 326, Madrid, 2008, p. 77.

473 Polanco Melero, Carlos, «Piedad y poder, iglesia y linaje en Briviesca en el siglo XVII. Los Soto Guzmán (I)», en *Boletín de la Institución Fernán González*, 228, Burgos, 2004, pp. 70-71, 78-79.

474 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.876, «Quaderno del valle de Trucios», fol. 14v.

475 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 337, Madrid, 2009, p. 765.

476 Mosácula María, Francisco J., «Diccionario de regidores segovianos (II)», en *Estudios Segovianos*, XLVIII, Segovia, 2005, pp. 406-409.

477 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 211.

478 Ahp-Madrid, Prot. 14.526, fol. 16r-21r.

479 *Idem,* fol. 22r-24r.

480 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 211.

481 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.876, «Quaderno de Talavera, Valencia y Madrid», fol. 76r-76v.

1.º Don Francisco de Abarca Maldonado y Soto, muerto en sus primeros años, probablemente en 1712[482].

Muerto su padre, el 2 de enero de 1705, entró don Diego en la contaduría mayor del Consejo de Cruzada y en la plaza de consejero del mismo Consejo, que se hallaban vinculadas al mayorazgo de su casa. El 19 de agosto de 1712 concurría con el Consejo de Cruzada, como su consejero y contador mayor, a las exequias que se celebraron en el Real Convento de San Jerónimo por los delfines difuntos don Luis de Borbón y doña María Adelaida de Saboya[483]. El domingo 27 de mayo de 1714 concurría, en igual calidad, a la exequias que se celebraron por la reina doña María Luisa Gabriela de Saboya[484].

Don Diego de Abarca Maldonado, aún servía su empleo de contador mayor de Cruzada en 1728[485] y, tras su muerte, los oficios de contador mayor y consejero de Cruzada se mantuvieron en su familia[486].

---

[482] Polanco Melero, Carlos, «Piedad y poder…», (n. 473), p. 79.

[483] Cañizares, Joseph de, *Pompa funeral y Reales Exequias, en la muerte de los muy altos, muy poderosos, y muy excelentes Principes Delphines de Francia, los Serenissimos Señores Don Luis de Borbon, y Doña Maria Adelehida de Saboya […] en el Religioso, y Real Convento de S. Geronimo, de esta Corte, en 19 de Agosto de 1712*, Madrid, 1712, fol. 44.

[484] *Relacion de las Reales Exequias, que se celebraron por la Serenissima Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya. Reyna de España (Que está en el Cielo)*, Madrid, por Francisco de Villadiego, 1715, fol. 137.

[485] *Tablettes de tous les Ministres publics des Cours Souveraines de l'Europe*…, (n. 461), fol. 341.

[486] Ahn. Consejos, leg. 4.474, año 1705, exp. 128; Ahn. Consejos, leg. 5.240, rel. 3 bis; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.876; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.355; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516; Ahp-Madrid, Prot. 11.262; Ahp-Madrid, Prot. 14.526, fol. 16r-24r; Cañizares, Joseph de, *Pompa funeral y Reales Exequias*…, (n. 483), fol. 44; *Relacion de las Reales Exequias*…, (n. 484), fol. 137; *Tablettes de tous les Ministres publics des Cours Souveraines de l'Europe*…, (n. 461), fol. 341; Polanco Melero, Carlos, «Piedad y poder…», (n. 473), pp. 70-71, 78-79; Mosácula María, Francisco J., «Diccionario de regidores segovianos…», (n. 476), pp. 406-409; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 472), p. 77; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 436), p. 790; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 475), p. 765; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 211; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 817; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), p. 62.

13 Abarca Maldonado y Suárez de Morales, Diego (Cruzada)

Nació en Toledo; y murió en 1658 bajo testamento otorgado en Madrid el 20 de junio de 1655 ante el escribano de provincia Nicolás Martínez Serrano[487].

Hijo legítimo de don **Francisco Abarca Maldonado y Fontecha**, nacido en Toledo y muerto, bajo testamento mancomunado con su mujer, otorgado en Madrid ante el escribano Juan Martínez de Medrano[488], contador mayor de la Santa Cruzada y del Consejo de Cruzada; y de doña Agustina Suárez Pérez de Morales, natural de Toledo[489].

Su abuelo paterno fue don Hernando Abarca de Madrid, natural de Toledo, que una vez viudo fue canónigo de Valladolid, hermano entero de don Martín Alonso Abarca de Madrid, médico de cámara de don Felipe II y del Consejo de la Santa General Inquisición, padre éste de doña María Abarca de Vallejo, que casó con el licenciado don ***Hernando de Ojeda***, nacido en la villa de Tena y muerto en Madrid en 1645, consultor del Santo Oficio de la Inquisición, juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, juez de obras y bosques, promovido a oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, plaza de la que se le despachó título por real cédula fechada el 16 de noviembre de 1631[490]. Su abuela paterna fue doña Beatriz de Fontechada o de la Fuente, natural de Toledo.

Sus abuelos maternos fueron don Luis Pérez de Morales, natural de Toledo, y doña Catalina Suárez Ortiz, natural de Toledo.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Francisco de Madrid, y doña Beatriz Abarca Maldonado[491].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Fernando de Santa Cruz y de doña Luisa de la Fuente, ambos naturales de Toledo[492].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Pérez, y doña Isabel Suárez, y los materno maternos fueron don Gonzalo Ortiz, y doña María Ortiz[493].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Fernando Abarca Maldonado y Suárez, nacido en Toledo y muerto en Madrid, estudió en la Universidad de Salamanca, en la que el 19 de diciembre de 1617 se matriculó del primer año de cánones[494], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, contador mayor del infante don Carlos.

2.º Don Francisco Abarca Maldonado y Suárez, natural de Toledo, bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca el 24 de junio de 1624 y licenciado en la misma facultad por la Universidad de Sigüenza el 15 de septiembre de 1628[495], coadjutor de canónigo de la iglesia catedral de Sevilla en 1630[496].

---

487 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r-31v.
488 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 31r.
489 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.
490 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 105r.
491 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.
492 *Ibidem.*
493 *Ibidem.*
494 Au-Salamanca, libro 325, fol. 68r.
495 Ahn. Universidades, leg. 69, exp. 140.
496 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.

3.º Don Sebastián Abarca Maldonado y Suárez, nacido en Toledo en 1590[497], mercader, que pasó al Perú en los reinos de las Indias, previa licencia concedida el 13 de enero de 1610[498].

4.ª Doña Beatriz Abarca Maldonado y Suárez, natural de Madrid, monja en el convento de Santa Cruz de Valladolid de la Orden de Santiago en 1661[499].

En 1638 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[500].

Contrajo matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 16 de agosto de 1643[501] con doña Francisca de Castroverde Bergara, natural de Castilleja de la Cuesta en la jurisdicción de Sevilla y bautizada en su parroquial el jueves 26 de enero de 1612[502], hija legítima de don Antonio de Castroverde y Bustamante, natural de Sevilla y bautizado en su parroquial de Santa Lucía el jueves 11 de agosto de 1588[503] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 7 de abril de 1623 ante el escribano del número Juan Luis de Santa María[504], puesto por hijosdalgo en los padrones de 1613[505], alcalde de la hermandad de la calle real de Castilleja de la Cuesta en 1616[506], y de doña Ana de Bergara y de la Cueva, natural de Sevilla y bautizada en su parroquial de San Pedro el sábado 27 de enero de 1582[507] y muerta en Madrid bajo testamento otorgado el 16 de octubre de 1638 ante el escribano real Juan Cano López[508].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Fernando Abarca Maldonado y Castroverde, nacido en Madrid el 17 de octubre de 1640, contador del Consejo y Contaduría Mayor de Cruzada y de la Junta de Galeras de España[509].

2.º Don Francisco de Abarca Maldonado y Castroverde, nacido en Madrid el 19 de julio de 1644 y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 5 de agosto de 1644[510], a quien en 1670 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[511], capitán de infantería de la Armada Real, que contrajo matrimonio en 1680 con doña Isabel María de Vera Mendoza, hija legítima de don Pedro de Vera y Mendoza y de doña Leonor de Silva, viuda que era de don Juan de Pellicer y Tovar, caballero de la Orden de Santiago[512].

---

[497] Cuando en diciembre de 1609 rendía información en Toledo para pasar a las Indias, la séptima pregunta del interrogatorio que presentaba era la siguiente: «Si saven que el dicho sevastian de abarca maldonado es de hedad de diez y nueve años moreno alto de cuerpo delgado sin pelo de barba […]», *vide* Agi. Contratación, 5.316, n.º 49.

[498] Agi. Contratación, 5.316, n.º 49.

[499] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, doc. 2.

[500] Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092.

[501] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 28v.

[502] *Idem,* fol. 75r.

[503] *Idem,* fol. 66v.

[504] *Idem,* fol. 63v.

[505] *Idem,* fol. 62v.

[506] *Idem,* fol. 74v.

[507] *Idem,* fol. 66v.

[508] *Idem,* fol. 30v-31r.

[509] Arellano García, Mario, «Don Diego Abarca Maldonado…», (n. 445), p. 331.

[510] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, fol. 28v.

[511] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.355.

[512] Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516.

3.ª Doña Beatriz Abarca Maldonado, natural de Madrid, monja en el convento de Santa Cruz de Valladolid de la Orden de Santiago en 1661[513].

Pasó a los estados de Italia y Flandes y allí sirvió como capitán de infantería «por achacarle por cómplice en la muerte siete años ha de un hijo de don Diego de Zárate Landi, Caballero de Santiago y Gobernador de Aranjuez»[514].

A su regreso a los reinos de España fue nombrado en el empleo de contador del Consejo y Contaduría Mayor de la Santa Cruzada y asistió a la Junta de Galeras de España, que en el año de 1641 estuvo en prisión algún tiempo por haber dado muerte en desafío, el 17 de mayo de aquel año, a don Luis de Trejo.

Se mantuvo en sus empleos del Consejo de Cruzada hasta su muerte, tras la cual le sucedió en ambos oficios su hijo don Fernando Abarca Maldonado y Castroverde[515].

---

[513] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9, doc. 2.

[514] Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos, que comprehenden las noticias y sucesos mas particulares ocurridos en nuestra Monarquia, desde el año de 1639*, en Valladares de Sotomayor, Antonio, *Semanario erudito*, XXXII, Madrid, por don Antonio Espinosa, 1790, p. 39.

[515] Ahn. Consejos, libro 726, fol. 105r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.092; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.355; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 516; Ahn. Universidades, leg. 69, exp. 140; Au-Salamanca, libro 325, fol. 68r; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos…*, (n. 514), p. 39; Arellano García, Mario, «Don Diego Abarca Maldonado…», (n. 445), p. 331; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 109.

14 ABARCA Y AZNAR, Silvestre de (Guerra)

Nació en la villa de Medinaceli el 31 de diciembre de 1707 y fue bautizado en la villa de Lumbier, reino de Navarra, en su iglesia parroquial de Santa María el 2 de enero de 1708[516]; y murió en la expresada villa de Medinaceli el 13 de enero de 1784[517], bajo poder para testar que había otorgado, de mancomún con su mujer y confiriéndose poder recíproco, en la ciudad de La Habana en 18 de abril de 1774 ante el escribano público Manuel Medrano[518], y en cuya virtud fue extendido por su viuda en Madrid el 28 de marzo de 1784 ante el escribano notario de reinos Daniel Celestino de Vega[519], y su cuerpo cadáver fue enterrado en público, por la tarde del día siguiente a su muerte, en el panteón que, en la insigne colegial y parroquial de Santa María, aneja a ella de la villa de Medinaceli, poseía su yerno el marqués de Alcocébar[520].

Hijo primogénito de don Miguel Francisco Abarca, nacido en Lumbier y bautizado en su parroquial de Santa María el 16 de agosto de 1679[521]; y de doña María Josefa Aznar, nacida en la misma villa de Lumbier y bautizada en su parroquial de Santa María el 22 de agosto de 1682[522] y muerta bajo testamento otorgado en la dicha villa el 25 de diciembre de 1722 ante el escribano Pedro Ruiz Murillo[523], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial iglesia de la villa de Lumbier el 3 de enero de 1707[524].

Sus abuelos paternos fueron don Miguel Abarca, nacido en la villa de Lumbier y bautizado en su parroquial de Santa María el 6 de agosto de 1651[525]; y doña María Teresa Jiménez, nacida en Corella y bautizada en su parroquial del Arcángel San Miguel el 9 de julio de 1659[526] y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Lumbier el 1 de abril de 1706 ante el escribano Antonio Exea[527], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro Apóstol de la villa de Ainar el 31 de mayo de 1678[528].

Sus abuelos maternos fueron don Silvestre Aznar, nacido en Caseda y bautizado en su parroquial de Santa María el 2 de enero de 1654[529]; y doña Felicia de Istúriz, nacida en la villa de Lumbier y bautizada en su parroquial de Santa María el 22 de diciembre de 1647[530] y muerta bajo testamento otorgado en dicha villa el 16 de abril de 1694 ante

---

516 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, pieza 4, sin foliar: «En dos de Henero de mil setezientos y ocho Bauptize a Silbestre hijo lexitimo de Francisco Abarca y Josefa Aznar su muger, fue Padrino Pedro Francisco Artieda y Garate a quien adberti todo lo necesario y en fee de ello firme = Liz.do D.n Miguel Garcia vicario».

517 GM. 9-III-1784, n.º 20, p. 223; MHP. 1784, p. 274; *cfr.* PEZUELA, Jacobo de la, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, I, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, 1863, p. 1, que le da por muerto el 3 de enero de 1784; *vide* CALAMA Y ROSELLÓN, Argimiro, «Los ingenieros militares en Castilla y León en el contexto de la Ilustración del siglo XVIII: sus obras en la región. Una aproximación al general ingeniero soriano D. Silvestre Abarca (1707-1784)», en *Celtiberia, 96, Soria, 2002, pp.* 89-142.

518 AHP-Madrid, Prot. 24.834, fol. 582r-587r; otro traslado en AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 14r-19r.

519 AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 7r-12v.

520 *Idem,* fol. 7v-8r.

521 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, pieza 4.

522 *Ibidem.*

523 *Ibidem.*

524 *Ibidem.*

525 *Ibidem.*

526 *Idem,* «Cuaderno de documentos», sin foliar.

527 *Idem,* pieza 4.

528 *Ibidem.*

529 *Idem,* «Cuaderno de documentos», sin foliar.

530 *Idem,* pieza 4.

el escribano Simón Domeño[531], quienes habían contraído matrimonio en la misma parroquial de Lumbier el 8 de septiembre de 1681[532].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Pedro Abarca[533], nacido en Olleta y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 28 de octubre de 1608[534], y doña Magdalena Añorbe[535], nacida en Subiza y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 18 de junio de 1617[536], quienes contrajeron matrimonio bajo capítulos matrimoniales fechados en la villa de Lumbier el sábado 27 de abril de 1636[537].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Diego Jiménez de Luna[538], nacido en Olleta y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 29 de julio de 1627[539]; y doña Ana María de Torrea[540], nacida en Orisoain y bautizada en su parroquial de San Martín el 23 de enero de 1641[541], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Martín del lugar de Orisoain el 4 de abril de 1658, bajo capitulaciones matrimoniales fechadas en ese mismo día[542].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Juan Aznar[543], nacido en Navascués y bautizado en su parroquial de Santa María el 27 de septiembre de 1609[544], muerto bajo testamento otorgado en la villa de Caseda el 5 de enero de 1661 ante el escribano real Juan de Algarra[545]; y doña Josefa Lajansa[546], nacida en el lugar de Larragueta y bautizada en su parroquial de San Esteban el 2 de diciembre de 1607[547], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Gracia del lugar de Caseda el 21 de diciembre de 1638[548].

---

531 *Ibidem.*

532 *Ibidem.*

533 Nació de paso en dicho lugar, por haberle cogido allí el parto de su madre, cuando regresaba junto a su marido de la romería de Labiaño a la reina Santa Felicia. Hijo legítimo de don Juanes de Abarca y de doña Cristina de Ezpeleta, ambos residentes y vecinos del lugar de Liedena.

534 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18,«Cuaderno de documentos», sin foliar.

535 Hija legítima de don Juanez de Añorbe y de doña Isabel de Undiano, natural del lugar de Subiza, muerta bajo testamento otorgado en el barrio de Santa Engracia el 8 de abril de 1646 ante el escribano Juan de Azpilcueta, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Juan Bautista del lugar de Subiza el 14 de septiembre de 1600. Una vez viuda, doña Isabel contrajo segundo matrimonio con don Miguel de Tajonar.

536 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.

537 *Idem,* pieza 4.

538 Hijo legítimo del licenciado don Antonio Jiménez de Luna, natural de Corella, médico que era del valle de Orba, y de doña Juan de Virto, natural de Corella.

539 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.

540 Hija legítima de don Diego Antonio Torrea y de doña Juana de Armendáriz.

541 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.

542 *Ibidem.*

543 Hijo legítimo de don Martín de Aznar y de doña Catalina de Aznar.

544 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, pieza 4.

545 *Idem,* «Cuaderno de documentos», sin foliar.

546 Hija legítima de don Antonio de Lajansa, natural de Barcelona y muerto en el castillo de la ciudad de Pamplona y enterrado en la parroquial del lugar de Larragueta el 14 de enero de 1609 bajo testamento otorgado en la ciudad de Pamplona ante el escribano Martín Garay el 8 de enero de ese mismo año de 1609, capitán del Regimiento de Galicia, y de doña María Brunel, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Esteban del lugar de Larragueta el 16 de abril de 1606.

547 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.

548 *Ibidem.*

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Juanes de Istúriz[549], nacido en Burlada y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el domingo 20 de marzo de 1622[550] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Lumbier el 26 de marzo de 1667 ante el escribano Miguel García[551]; y doña María de Osta[552], nacida en el lugar de Larragueta y bautizada en su parroquial de San Esteban el 27 de febrero de 1628[553], y en esta misma iglesia habían contraído matrimonio el 15 de enero de 1646[554].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José Abarca y Aznar, vecino de la villa de Lumbier en el reino de Navarra[555].

2.ª Doña Francisca Abarca y Aznar[556].

3.º Don Nicolás Sebastián Abarca y Aznar, vecino de Lumbier y beneficiado de su iglesia parroquial[557].

Insaculado en la bolsa de alcaldes de la villa de Lumbier, que era la primera y más distinguida en el orden de la dicha villa, se hallaba con el grado de brigadier de los Reales Ejércitos, y como director de la Plaza de La Habana, cuando se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 21 de noviembre de 1774[558].

Contrajo matrimonio con doña Francisca González Unchari, natural de Pamplona, hija legítima de don Diego González, vecino de Pamplona, y de doña Lorenza Unchari[559].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Josefa Micaela de Abarca y González[560], que contrajo matrimonio en Madrid en la parroquia castrense del Buen Suceso el 12 de abril de 1779, bajo capitulaciones matrimoniales que se labraron en ese mismo día ante el escribano de Madrid Pedro Moretón y se le entregaron treinta y tres mil ducados de vellón por dote, con don DIEGO ANTONIO FRANCISCO GUILLERMO CARRILLO Y MANRIQUE, nacido en Sigüenza en 1743 y muerto en 1809, marqués de Alcocebar (II), caballero pensionista de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1784, teniente coronel de milicias de Soria en 1774[561] y coronel agregado al Regimiento de Infantería de África en 1784[562], ministro del Consejo Supremo de Guerra en clase de militar en 1803, padres que fueron de doña Francisca Joaquina Antonia Carrillo y Aznar, nacida en Madrid a las ocho y media de la noche del 7 de enero de 1780[563].

---

549 Era hijo legítimo de don Juanes de Istúriz y de doña Michaela de Urrutia.
550 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.
551 *Idem,* pieza 4.
552 Era hija legítima de don Miguel de Osta y de doña Graciosa de Munárriz.
553 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18, «Cuaderno de documentos», sin foliar.
554 *Ibidem.*
555 AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 28v.
556 *Ibidem.*
557 *Ibidem.*
558 AHN. Estado-Carlos III, exp. 18; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes…* (n. 168), I, pp. 18-19.
559 AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 14r-14v.
560 AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 16r-16v.
561 AHP-Madrid, Prot. 21.824, fol. 25v-26r.
562 *Idem,* fol. 8r.
563 *Idem,* fol. 8r, 26r-26v.

Siguió la carrera de las armas y en febrero de 1737 ingresó como voluntario al Real Cuerpo de Ingenieros en Zaragoza, y ya con el grado de subteniente pasó a la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona y el 22 de diciembre de 1740, fue nombrado ingeniero delineador[564].

En 1752 fue promovido a capitán de los Reales Ejércitos y obtuvo el nombramiento de ingeniero ordinario. En ese mismo año se ocupó en diversos estudios en los ríos Javalón y Azuel, en 1754 formaba el proyecto general de las minas de Almadén, y en el año siguiente pasó a Palencia y Santander a trabajar en el proyecto de Canal de Castilla la Vieja, ya con empleo de ingeniero segundo al que había sido promovido en marzo de 1755[565]. Probablemente vinculado con esta última ocupación suya se halla uno de los manuscritos por el que Seco y Shelly le incluye entre los militares escritores: «Proyecto general del canal de navegación y riego que se propone hacer en la parte setentrional de Castilla la Vieja»[566]. El otro manuscrito, del que decía Seco y Shelly que se conservaba como obra de Abarca era: «Descripción del lugar de Montiel»[567].

En 1756 se hallaba en Cádiz como miembro de la Junta de Fortificaciones y permaneció en dicha plaza durante seis años, en los que trabajó en una serie de proyectos militares y de obras civiles, tales como los pabellones de ingenieros de Cádiz y Campo Soto, el muelle de San Felipe de Cádiz y la Casa de la Contratación y Aduana de Cádiz. En 1762, en calidad de ayudante del Cuartel Maestre, pasó a la campaña de Portugal y asistió al sitio de la plaza de Almeida[568].

Al término de la guerra con Portugal fue promovido a brigadier, y en 1763 fue destinado a la isla de Cuba como jefe de la Dirección y Subinspección de Ingenieros de la isla, a cuyo destino pasó en compañía del conde de Ricla. En aquella isla, a instancias del conde de Aranda, formó un proyecto general para la defensa de la isla, que se cimentaba en dos ideas centrales: crear un segundo cinturón defensivo para la isla más allá de las murallas, y la fortificación de la altura de la Cabaña en la entrada del puerto[569]. Permaneció en este destino durante doce años, en los cuales trabajó en una serie de proyectos de fortificaciones y defensas militares, además del levantamiento de diversos planos, como los del castillo del Morro en La Habana, el de la ciudad y puerto de San Cristóbal de la Habana, el del fuerte de San Carlos de La Habana, el de la loma de Aróstegui, y el de la defensa de La Habana y sus castillos[570].

Regresó a los reinos de España en 1773, y en enero del año siguiente fue promovido a mariscal de campo de los Reales Ejércitos[571]. En ese mismo año, cuando fue reorganizado el Real Cuerpo de Ingenieros, fue nombrado el 15 de septiembre como Director y Coman-

---

564 Capel Sáez, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, p. 23; Calama y Rosellón, Argimiro, «Abarca y Aznar, Silvestre», en *Diccionario Biográfico Español*…, (n. 108), I, p. 62.

565 Gm. 1-IV-1755, n.º 13, p. 104; Helguera Quijada, Juan, García Tapia, Nicolás, Molinero, Fernando, *El Canal de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 48-52.

566 Seco y Shelly, Manuel, *La pluma y la espada. Apuntes para un diccionario de militares escritores*, Madrid, Imprenta a cargo de J. J. de las Heras, 1877, p. 19.

567 *Ibidem.*

568 Capel, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España*…, (n. 564), p. 23.

569 Parcero Torre, Celia, «El primer Plan para la defensa de Cuba (1771)», en *Revista Mexicana del Caribe*, 15, Universidad de Quintana Roo Chetumal, 2003, pp. 137-158.

570 Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 1; Capel, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España*…, (n. 564), p. 24.

571 Gm. 4-I-1774, n.º 1, p. 7.

dante del Ramo de Fortificaciones del Reino[572]. Junto con la reorganización del Cuerpo de Ingenieros se decidió que su Comandante Director tuviera la calidad de consejero nato del Consejo de Guerra y en dicha conformidad, por real decreto fechado en San Ildefonso a 15 de septiembre de 1774, fue nombrado consejero nato del citado Consejo de Guerra[573]. Una vez publicado en Consejo en su sala primera en 20 de septiembre siguiente, se le dieron sus despachos[574], y prestó juramento en Consejo pleno el 13 de octubre de 1774 en manos del marqués de la Vega de Armijo[575].

A partir de 1774 trabajó en las fortificaciones de Cádiz y en el proyecto de ataque a Argel en 1775, como también mantuvo su preocupación por las fortificaciones y defensas de La Habana[576] y para suplir su ausencia en el Consejo de Guerra se le nombró como substituto a don Francisco Sabatini[577].

En enero de 1776 fue ascendido a teniente general de los Reales Ejércitos[578]; y en 1778 fue nombrado Comandante General de Ingenieros y Cuartel Maestre General del Ejército[579]. En este último año presentó un proyecto de reorganización del Real Cuerpo de Ingenieros publicando un *Resumen General de los totales de las clases de Ingenieros que hay actualmente en España y América y los que debe haber en una y otra parte con arreglo al aumento que se propone*.

Desde 1779 se halló en el bloqueo de Gibraltar y en el año siguiente formó el plano de la plaza y su proyecto de ataque, que sólo consideraba viable desde el mar. Desde su campo dirigía una comunicación a don Miguel de Múzquiz, el 20 de septiembre de 1782, en la que se refería al desgraciado suceso del 13 de septiembre de 1782 contra las fuerzas de Elliot, con ocasión de lo cual había conferenciado durante varios días con el conde de Lacy «no sobre lo sucedido, que no tiene remedio, sino para ver si en adelante se puede tomar alguna providencia conducente a la conservación de este tan valeroso ejercito», pero además hacía algunas reflexiones y entre ellas expresaba que: «En todos mis proyectos he opinado siempre, que era moralmente imposible el ataque de Gibraltar por tierra. De este Dictamen han sido todos los Generales inteligentes y juiciosos que han tratado del asunto [...] Pero perdida ya de todo punto la esperanza del ataque por mar, que es el que juzgábamos posible, estando la estación tan adelantada, no hallo otro advitrio que el que propone Lacy, que es volver a poner la linea en el estado que tenía, y si pareciese mejorarla, para que

---

[572] Capel Sáez, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España*…, (n. 564), p. 24.

[573] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 49, sin foliar: «Al mariscal de Campo de mis Exercitos D.n Silbestre Abarca he nombrado, en el nuevo arreglo con que he dispuesto el mando del Cuerpo de Ingenieros, Comandante Director del Ramo de Fortificaciones, y es mi real Voluntad que él, y los que le sucedan en este encargo gozen la qualidad de Consejeros natos. Tendrase entendido en mi Consejo de Guerra para su cumplimiento en la parte que le toca. S.n Ildefonso 15 de Septiembre de 1774. A D.n Josef Portugues».

[574] Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-15.

[575] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 49.

[576] Agi. Mapas-Planos, Santo Domingo, 400 y 412.

[577] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 90.

[578] Gm. 30-I-1776, n.º 5, p. 44.

[579] Capel Sáez, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España*…, (n. 564), p. 24.

la tropa que S. M. destinase a continuar el bloqueo pueda estar libre de temer un golpe de mano, y descansar de las grandes fatigas que ha padecido delante de esta plaza»[580].

Poco tiempo después se retiró a su villa natal y ahí le sorprendió la muerte[581].

---

580 Ags. Secretaría de Guerra, 7.314, n.º 7.

581 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 49; Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 90; Agi. Mapas-Planos, Santo Domingo, 400 y 412; Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-15; Ags. Secretaría de Guerra, 7.314, n.º 7; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 18; Ahp-Madrid, Prot. 21.824, fol. 7r-32r; Ahp-Madrid, Prot. 24.834, fol. 582r-587r; Gm. 1-IV-1755, n.º 13, p. 104; Gm. 4-I-1774, n.º 1, p. 7; Gm. 30-I-1776, n.º 5, p. 44; Gm. 9-III-1784, n.º 20, p. 223; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 1; Seco y Shelly, Manuel, *La pluma y la espada*…, (n. 566), p. 19; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*… (n. 168), I, pp. 18-19; Capel, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España*…, (n. 564), pp. 23-24; Helguera Quijada, Juan, García Tapia, Nicolás, Molinero, Fernando, *El Canal de Castilla*…, (n. 565), pp. 48-52; Parcero Torre, Celia, «El primer Plan para la defensa de Cuba…», (n. 569), pp. 137-158; Calama y Rosellón, Argimiro, «Los ingenieros militares en Castilla y León…», (n. 517), pp. 89-142; Calama y Rosellón, Argimiro, «Abarca y Aznar,…», (n. 564), I, pp. 62-65.

15 **Abarca y Blanque, Joaquín de** (Estado)

Nació en Huesca en 22 de mayo de 1778[582]; y murió en el convento de carmelitas descalzos de Lanzo, junto a Turín, el 21 de junio de 1844[583].

Estudió en la Universidad de Huesca y en ella se graduó de bachiller en artes el 28 de mayo de 1794 y de licenciado en la misma facultad el 26 de abril de 1795[584]. Continuó sus estudios en la Sertoriana y se graduó de bachiller en leyes, a claustro pleno, el 10 de mayo de 1798[585] y en 18 de mayo de ese mismo año se presentó para los grados de licenciado y doctor en la misma facultad[586]. Dos días más tarde picó puntos para el de licenciado[587] y en 21 de dicho mes de mayo de 1798 leyó para el grado y fue aprobado y, una vez hecha la profesión de fe, fue investido de él[588]. En 28 de mayo del mismo año de 1798 se le confirió el grado de doctor en derecho civil[589]. Se graduó de bachiller en cánones el 26 de abril de 1800[590] y en 11 de mayo de ese mismo año se presentó para los grados mayores de licenciado y doctor[591] y, una vez picado puntos al día siguiente[592], fue examinado y

---

582 Sainz de Baranda, Pedro, *Clave de la España Sagrada…*, (n. 108), p. 89; *cfr.* Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 32.

583 Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, XXII, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1855, p. 89. Pocas semanas después de su muerte la *Gaceta de Madrid*, 5-VIII-1844, n.º 3.613, p. 3, publicaba la siguiente nota: «El Obispo de León = En un diario extrangero leemos sobre este famoso ya difunto prelado español la siguiente anécdota: que será, más o menos cierta, pero es curiosa. Uno de los más antiguos y más fervientes partidarios de Don Carlos, el obispo de León, acaba de morir en el convento de los carmelitas de Lanzo, cerca de Turín, donde reposaba hacía algunos años de la vida un tanto aventurera que había llevado durante sus servicios al Pretendiente. Antes de tomar las órdenes, el que después ha sido obispo de León, era abogado y doctor en leyes, y gozaba de gran reputación como jurisconsulto. El único objeto de su amor en este mundo era su anciana madre, la cual le solía decir «hijo mío, siento no haberte dedicado a la iglesia, así habría tenido la dicha, que estoy segura de ello, de no morirme sin verte obispo». La buena muger repetía con tanta frecuencia estas palabras, que nuestro abogado hizo al fin alto en ellas. «Madre, le dijo un día, todavía es tiempo, por el amor de Dios y por el vuestro voy a hacerme sacerdote». Siete años después era ya obispo. Apenas recibió la noticia corrió donde estaba su madre y la encontró moribunda: «Madre mía, le dijo, ya soy obispo». La pobre muger recobró al oír esto algunas fuerzas y volviendo hacia su hijo su rostro cuajado de lágrimas, «muero feliz, hijo mio, le dijo; tenia un presentimiento de que habia de ser asi; muero dando gracias a Dios por haber cumplido este voto que ha sido el de toda mi vida». Y efectivamente espiró».

584 Lahoz Finestres, José María, «Graduados en teología en la Universidad de Huesca», en *Miscelánea Alfonso X. Sección monográfica: Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Universidad de Salamanca, 2001, pp. 215-216.

585 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-12, «Sumas del Consejo», fol. 49r-49v.

586 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 48, «Registro de grados mayores y resoluciones de claustro de la Universidad Sertoriana de la Ciudad de Huesca que da principio en el año de 1797 y finaliza en el de 1807», fol. 103r.

587 *Idem,* fol. 103v-104r.

588 *Idem,* fol. 104v-105r; *cfr.* Lahoz Finestres, José María, «Graduados altoaragoneses…», (n. 33), p. 114, que fecha dicho grado en 18 de mayo de 1798.

589 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 48, «Registro de grados mayores y resoluciones de claustro de la Universidad Sertoriana de la Ciudad de Huesca que da principio en el año de 1797 y finaliza en el de 1807», fol. 108v.

590 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-15 «Sumas del Consejo», fol. 38r.

591 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 48, «Registro de grados mayores y resoluciones de claustro de la Universidad Sertoriana de la Ciudad de Huesca que da principio en el año de 1797 y finaliza en el de 1807», fol. 191r.

592 *Idem,* fol. 192r.

aprobado en 13 de mayo de 1800, día en que se le confirió el citado grado de licenciado en cánones[593] y en 19 del mismo mes y año recibió el grado de doctor en la dicha facultad[594].

Fue elegido académico honorario de la Real Academia de la Historia en 13 de julio de 1827[595].

Recibió las órdenes sacras y se hallaba como fiscal eclesiástico del obispado de Huesca cuando la invasión de los franceses, ciudad desde la que huyó para no autorizar con su presencia los actos que organizaba el comandante de las tropas invasoras, y se refugió en el monasterio de San Victorián. Desde allí se dirigió a la Junta Central el 18 de agosto de 1809 para referir su huida: «El Comandante de las tropas francesas de la ciudad de Huesca, a consequencia de unas grandes noticias que segun decia habia recivido, determinó celebrar una solemnissima festividad en la Yglesia Cathedral el dia de Santiago: fui uno de los que recivieron orden terminante de S. E. el general de division para asistir al te Deum, pero yo que me hallaba con la calidad de Fiscal eclesiastico no quise autorizar una función que constituye una especie de idolatria politica: funcion de aparato y ostentosa exterioridad que se dirigia a abatir el animo de los pueblos y extinguir aquel espíritu generoso, padre de acciones brillantes: no quise contribuir con mi presencia al halucinamiento de la Ciudad; pero tuve que salir inmediatamente a los lugarcillos pequeños y desde los inmediatos por entre mil peligros, perseguido y de mil modos buscado, he llegado a este Monasterio en donde vivo por la caridad de este savio y santo Abad: estoi contento el padecer por la Patria […]»[596] y, comunicada a la Junta esta noticia, en 12 de septiembre de ese mismo año se dio por «Enterada y gracias»[597].

Canónigo doctoral de Tarazona, fue presentado para obispo de León el 27 de junio de 1824 y, preconizado en consistorio de 27 de noviembre de 1824[598], fue consagrado en 20 de marzo de 1825 y tomó posesión de su silla en 3 de abril siguiente[599].

Cuando, por real decreto dado en Madrid el 28 de diciembre de 1825, se resolvió que el Consejo de Estado «se ocupe en arreglar la administración total de los diversos ramos de mis Reinos», fue uno de los sujetos nombrados para que formara parte de él[600] y, por real orden de 22 de marzo de 1831, se mandó que se le continuara abonando el haber que le correspondía como consejero de Estado[601], dignidad en la que se mantuvo hasta 1833[602].

En octubre de 1832 se le mandó retirar a su diócesis y así lo hizo, pero en 29 de enero de 1833 pasó a Portugal y se unió al pretendiente don Carlos y, previo dictamen del Consejo de Ministros, por real orden fechado en Palacio el 25 de marzo de 1833, se mandó que: «[S]e suspenda el pago al Revdo. Obispo de Leon de su sueldo como Consegero de Estado, a contar del dia en que se ausento de su Diocesis, que fue el 29 de Enero ultimo»[603].

593 *Idem,* fol. 192v.

594 *Idem,* fol. 193v-194r.

595 *Memorias de la Real Academia de la Historia*, VII, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1832, p. xxxviii.

596 Ahn. Estado, leg. 61, fol. 19r, «D. Joaquín Abarca a la Junta Central», Real Monasterio de San Victorían, 19-VIII-1809.

597 *Idem,* fol. 242r.

598 Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), pp. 61-62, 435.

599 Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos inéditos*…, (n. 583), XXII, p. 89.

600 Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor Don Fernando VII*, X, Madrid, Imprenta Real, 1826, pp. 340-342.

601 Ahn. Estado, leg. 878-2, n.º 76.

602 Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71; Gf. 1832, p. 71; Gf. 1833, p. 72.

603 Ahn. Estado, leg. 878-2, n.º 76.

En el año siguiente, por real decreto fechado en Madrid el 17 de febrero de 1834, previa consulta de la Real Cámara «relativa al comportamiento del Rdo. Obispo de Leon que abandonando su Diocesis se ha trasladado a Portugal, uniendose al bando de los rebeldes» y, habiéndose «oido el parecer del Consejo de gobierno y del de Ministros», se mandó: «1.º Que se declare al Rdo. Obispo de Leon estrañado para siempre de estos Reynos. 2.º Que se ocupen sus temporalidades. 3.º Que se le borre del catalogo de los Consegeros de Estado. 4.º Que la Camara promueva desde luego la formacion de causa ante quien por derecho corresponda para la declaracion de la vacante»[604].

Sirvió a don Carlos María Isidro como ministro de Gracia y Justicia y fue de su Consejo de Estado. En abril de 1836 fue detenido en Cubzac, departamento de la Gironda en Francia[605], y el gobierno francés le señaló la ciudad de Estrasburgo para su residencia[606]. Finalmente, acabaría sus días en Italia[607].

---

[604] Ahn. Estado, leg. 878-2, n.º 76; *cfr.* Gm. 18-II-1834, n.º 22, p. 98.

[605] Gm. 27-IV-1836, n.º 493, p. 2.

[606] Gm. 18-V-1836, n.º 516, p. 4.

[607] Ahn. Estado, leg. 61, fol. 192r, 242r; Ahn. Estado, leg. 878-2, n.º 76; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-15, fol. 49r-49v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-15, fol. 38r; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 48, fol. 103r, 103v-104r, 104v-105r, 108v, 191r, 192r-192v, 1 93v-194r; Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71; Gf. 1832, p. 71; Gf. 1833, p. 72; Gm. 18-II-1834, n.º 22, p. 98; Gm. 27-IV-1836, n.º 493, p. 2; Gm. 18-V-1836, n.º 516, p. 4; Gm. 5-VIII-1844, n.º 3.613, p. 3; *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 595), VII, p. xxxviii; Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor…*, (n. 600), X, pp. 340-342; Sainz de Baranda, Pedro, *Clave de la España Sagrada…*, (n. 108), pp. 89-90; Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos inéditos…*, (n. 583), XXII, p. 89; Lahoz Finestres, José María, «Graduados altoaragoneses…», (n. 33), p. 114; Barrio Gozalo, Maximiliano *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 61-62, 435; Lahoz Finestres, José María, «Graduados en teología…», (n. 584), pp. 215-216; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 32.

16 Abarca y Gutiérrez de Cosío Calderón, Francisco Gabriel (Inquisición – Cámara de Indias)

Nació en Santander el 18 de marzo de 1748 y fue bautizado en su iglesia colegial el 22 de marzo de ese mismo año[608]; y murió en Lima en 1820[609].

Hijo legítimo de don Pedro de Abarca Calderón, natural de Santander y bautizado en su colegial el 16 de junio de 1696[610], muerto bajo poder para testar conferido a favor de su hermano don Juan Antonio de Abarca Calderón, protesorero dignidad de la iglesia catedral de Santander, el 14 de febrero de 1759 ante el escribano Vicente Pontones Lastra[611] y en cuya virtud, ya muerto don Pedro, otorgó el testamento en Santander el 12 de marzo de 1759 ante el mismo escribano[612], empadronado como hijodalgo en 1701, 1705, 1745 y 1752 en el lugar de Soto la Marina del Real Valle de Camargo [613]; y de doña Catalina Rosa Gutiérrez de Cosío, nacida en el lugar de Novales del Real Valle del Alfoz de Lloredo el 1 de octubre de 1715 y bautizada en su parroquial cinco días más tarde[614], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María del lugar de Novales el 11 de octubre de 1734[615].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Antonio de Abarca, natural del lugar de Cueto y bautizado en su parroquial de Santa María el 24 de noviembre de 1669[616], empadronado como hijodalgo en 1695, 1701 y 1705 en el lugar de Soto la Marina del Real Valle de Camargo[617]; y doña Josefa Calderón, natural de Santander y bautizada en su iglesia colegial el 15 de marzo de 1672[618] y muerta bajo poder para testar otorgado a favor de su marido en la ciudad de Santander ante el escribano real Francisco Ignacio de Rubayo el 31 de agosto de 1707 y en cuya virtud lo dispuso ante el mismo escribano, ya muerta doña Josefa, el 4 de octubre de 1707[619], quienes habían contraído matrimonio en la citada colegial de Santander el 20 de agosto de 1690[620].

---

608 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535, fol. 8r-8v. «En veinte y dos de Marzo de mil setecientos quarenta y ocho D.n Juan Manuel Sanchez de Cortines Cura actual en la insigne Yglesia Colegial de esta villa de Santader Bauptice y puse los Santos Oleo y Crisma a Fran.co Gabriel, hijo legitimo de D.n Pedro Abarca Calderon y D.a Rosa Gutierrez Cosio, Abuelos paternos D.n Juan Antonio Abarca Diego y D.a Josefa Calderon de la Barca, y Maternos D.n Vent.a Gutierrez Cosio y D.a Maria Gomez de la Madriz vecinos que son y fueron de esta dha Villa y del lugar de Novales en el Valle de Alfoz de Lloredo fueron Padrinos D.n Juan Antonio de Avarca Calderon y D.a Theresa Abarca a quienes adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones, siendo testigos Franco Salmon y otros, nacio el dia diez y ocho y para que conste lo firmo = Juan Manuel Sanchez Cortines».

609 Palacios Moreyra, Carlos (ed.), *Colección Francisco Moreyra y Matute*, Lima, El Archivo, 1997, p. 138.

610 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 15v-16r.

611 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535, fol. 9v-11v.

612 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 18v-20r; también en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535, fol. 11v-12v.

613 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 39v.

614 *Idem,* fol. 59r.

615 *Idem,* fol. 60v-61r.

616 *Idem,* fol. 36r.

617 *Idem,* fol. 39v-40r.

618 *Idem,* fol. 15r.

619 *Idem,* fol. 17v-18r.

620 *Idem,* fol. 16r-16v.

Sus abuelos maternos fueron don Ventura Gutiérrez de Cosío, natural del lugar de Novales y bautizado en su parroquial el 16 de agosto de 1682[621], y doña María Gómez de la Madrid, nacida en el mismo lugar de Novales el 20 de enero de 1681 y bautizada en su parroquial el 2 de febrero de 1681[622] y muerta bajo testamento otorgado en Novales el 7 de abril de 1755 ante el escribano Juan Antonio de Barreda Cos[623], empadronada como hijosdalga en el lugar de Novales en 1749, 1755 y 1761[624], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Novales el 26 de noviembre de 1702[625].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Rodrigo de Abarca Callirgos[626], vecino de Cueto, muerto bajo testamento otorgado en el lugar de Cueto ante el escribano real Francisco Ignacio Rubayo el 26 de julio de 1706[627], empadronado como hijodalgo en 1695 en el lugar de Soto la Marina del Real Valle de Camargo[628]; y doña María Diego de Muriedas, natural del lugar de Cueto, quienes habían contraído matrimonio en el lugar de Cueto el 12 de enero de 1667[629].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don José Calderón de la Barca, natural del lugar de Galizano; y doña Francisca de Ceballos Escobedo, natural del lugar de Cueto y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Santander ante el escribano Manuel Antonio Ibáñez Concha el 5 de marzo de 1727[630], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María del lugar de Galizano el 9 de junio de 1670[631].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Pedro Gutiérrez de la Redonda, natural del lugar de Novales y empadronado allí como hijosdalgo en 1692[632]; y doña María de Cosío, natural de Sigüenza y muerta bajo testamento otorgado en el lugar de Novales el 27 de agosto de 1714 ante el escribano Francisco Antonio José de Iglesia Bustamante[633], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María del lugar de Novales el 26 de febrero de 1664[634].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Pedro Gómez de la Madrid, natural de lugar de Novales, muerto bajo testamento otorgado junto a su mujer en el concejo de Novales el 23 de marzo de 1717 ante el escribano Francisco Antonio Sánchez, regidor del lugar de Novales en 1717[635], empadronado allí mismo como hijosdalgo en 1692[636]; y doña Catalina Díaz de la Acevera, natural del lugar de Novales, quienes habían contraído matrimonio en Novales el 3 de mayo de 1676[637].

---

621 *Idem,* fol. 59r-59v.
622 *Idem,* fol. 60r.
623 *Idem,* fol. 63r-64v.
624 *Idem,* fol. 69r.
625 *Idem,* fol. 59v.
626 Era hijo de don Juan Antonio de Abarca y de doña María de Callirgos.
627 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 20r-21v.
628 *Idem,* fol. 39v.
629 *Idem,* fol. 36r.
630 *Idem,* fol. 22v-23r.
631 *Idem,* fol. 37v.
632 *Idem,* fol. 70r.
633 *Idem,* fol. 64v-65v.
634 *Idem,* fol. 61v-62r.
635 *Idem,* fol. 66v-67v.
636 *Idem,* fol. 70r.
637 *Idem,* fol. 60r-60v.

Hermano entero suyo fue:

1.º Don Isidro Antonio Javier de Abarca, nacido en Santander y bautizado en su colegial el 24 de mayo de 1739[638], a quien, siendo alférez del Regimiento de las Milicias de la Nobleza de Lima, por real cédula dada en Madrid el 18 de julio de 1775 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[639].

Empadronado como hijodalgo en 1745, 1751 y 1773 en el lugar de Soto la Marina del Real Valle de Camargo[640], por real decreto de 12 de diciembre de 1815 fue nombrado caballero supernumerario eclesiástico de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 21 de marzo de 1816[641].

Contrajo matrimonio con su prima doña Rosa Gutiérrez de Cosio, heredera del título de condesa de San Isidro[642].

Estudió en la Universidad de Oñate y fue colegial del de *Sancti Spiritus*, y se graduó de bachiller y licenciado en cánones y regentó durante tres años una cátedra de cánones en su Colegio.

Fue recibido como abogado por los Reales Consejos e ingresó al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En 1778 fue nombrado fiscal del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, oficio del que tomó la posesión en abril del año siguiente[643], y en el que jubiló en 1815 cuando se hallaba en calidad de decano[644].

Se le concedieron honores de ministro del Consejo Supremo de la General Inquisición y, por real decreto de 19 de noviembre de 1815, se le concedieron honores de la Cámara de Indias y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 4 de diciembre siguiente[645].

Gozó de los honores de la Cámara hasta la disolución del Consejo el 9 de marzo de 1820, como consecuencia de la reimplantación del régimen constitucional[646], y en ese mismo año moría en la ciudad de Lima[647].

---

638 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 15r-15v; también en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535, fol. 8v-9r.

639 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.086; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.188.

640 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 40r, 41r.

641 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*… (n. 168), I, pp. 19-20.

642 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10, fol. 24r.

643 Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg, 1887, p. 383.

644 Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú. Parte Primera que corresponde a la época de la dominación española*, I, Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1874, p. 3.

645 Agi. Indiferente General, 865, sin numerar; *cfr.* Gf. 1816, p. 83.

646 Gf. 1817, p. 88; Gf. 1819, p. 92; Gf. 1820, p. 94.

647 Agi. Indiferente General, 865; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.535; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 10; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.086; Gf. 1816, p. 83; Gf. 1817, p. 88; Gf. 1819, p. 92; Gf. 1820, p. 94; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.188; Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*…, (n. 643), p. 383; Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*…, (n. 644), I, p. 3; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*… (n. 168), I, pp. 19-20; Palacios Moreyra, Carlos (ed.), *Colección Francisco Moreyra*…, (n. 609), p. 138.

17 ABARCA Y VILLALÓN, Juan Jerónimo Gregorio de. *Conde de la Rosa (II)* (Guerra)

Nació en Jaca, reino de Aragón y fue bautizado en su iglesia catedral el 1 de octubre de 1644[648]; y murió en Madrid unos días antes del 5 mayo de 1716[649].

Hijo legítimo de don Juan Abarca Íñiguez, nacido en la ciudad de Jaca y bautizado en su iglesia catedral el 4 de abril de 1619[650], muerto sacramentado allí mismo el 17 de abril de 1645, su cuerpo cadáver fue depositado en San Francisco[651], señor de Garcipollera y la Rosa; y de su segunda mujer doña Prudencia Clara Ignacia Villalón Ximénez de Aragües[652], nacida en Tarazona en el reino de Aragón y bautizada en su iglesia catedral el 2 de mayo de 1617[653] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 1678 ante el notario público Francisco Lamata[654], quienes habían contraído matrimonio en Jaca el 11 de noviembre de 1643[655].

Sus abuelos paternos fueron don Felipe Abarca, nacido en Jaca y bautizado en su iglesia catedral el 8 de diciembre de 1579[656] y muerto en 1638[657], señor de Garcipollera, jurado de hijosdalgo de Jaca en 1614[658]; y doña Fausta Íñiguez, nacida en Sangüesa en el reino de Navarra y bautizada en su parroquial de Santa María el 6 de febrero de 1593[659] y muerta bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Jaca el 7 de enero de 1631 ante el notario Miguel Bonet[660], quienes habían contraído matrimonio en esta última ciudad el 24 de enero de 1611[661].

---

648 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 52r: «Don Juan Geronimo Gregorio Abarca hijo de D. Juan y de D.ª Prudencia Villalon fue bautizado en 1.º de Oct.^e Padrinos Geronimo Pequera y Casilda de Hago. Anno de 1644». Se advierte en las pruebas que: «Aunque dha partida esta sin firmar, como lo estan tambien todas las de dho año, al fin de el se halla una firma que dize Mosen Antonio Borat vicario»; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, I, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1977, p. 69, que le da por nacido el 1 de noviembre de 1644; y le sigue ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y consejeros de guerra*…, (n. 237), p. 169; y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Abarca Villalón, Juan», en *Diccionario Biográfico Español*…, (n. 108), I, p. 81.

649 GM. 5-V-1716, n.º 18, p. 72: «Tambien murió el señor Conde de la Rosa, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, y de su Consejo de Guerra, en edad de 85 años». Debió morir en los primeros días de mayo de 1716, pues el 27 de dicho mes se consultaba al monarca sobre la necesidad de nombrar a un ministro del Consejo de Guerra para que acudiera a la Junta de Negocios y Dependencias de Extranjeros, debido a la muerte del conde de la Rosa *vide* AHN. Estado, 610, exp. 15; *cfr.* ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), pp. 169-170, aunque no indica la fecha de su muerte, señala que cesó en el Consejo de Guerra con la reforma del 20 de enero de 1717.

650 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 52v.

651 *Idem,* fol. 52r-52v.

652 Como se verá, por los apellidos de sus padres, en la documentación aparece llamada como «Veratón y Villalón» o «Villalón y Veratón».

653 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 16v-17r.

654 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 18v-19r. En dicho testamento declaraba que se hallaba viuda en el momento de contraer matrimonio con don Juan Abarca.

655 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 53v.

656 *Idem,* fol. 53r.

657 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-22, fol. 51v, «Costados de D. Sancho de Abarca Herrera y Guzmán Iñiguez y Ximeno de Lobera, I conde de la Rosa en 1678».

658 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 59v.

659 *Idem,* fol. 31r.

660 *Idem,* fol. 57r-57v.

661 *Idem,* fol. 31r.

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Esteban Veratón Villalón[662], nacido en Tarazona y bautizado en su iglesia catedral el 1 de enero de 1589[663] y muerto bajo testamento otorgado en la misma ciudad en 1643[664], de la cofradía de San Pablo de Tarazona[665], electo por justicia de infanzones de la dicha ciudad el 17 de mayo de 1626 y por jurado preeminente de sus infanzones en 1638[666]; y doña Francisca Ximénez de Aragües, nacida en Jaca, bautizada en su iglesia catedral el 18 de julio de 1596[667] y confirmada en ella por el obispo don Malaquías de Haro el 6 de abril de 1598[668], quienes contrajeron matrimonio en la ciudad de Tarazona el 3 de febrero de 1611 tras oír misa nupcial en las Monjas Descalzas de dicha ciudad[669].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Sancho Abarca[670], vecino de Jaca y muerto bajo testamento que había otorgado en dicha ciudad el 22 de febrero de 1622[671], señor de Garcipollera; y doña Juana Marcilla de Caparroso y Ezpeleta[672], muerta bajo testamento que había otorgado en Jaca el 8 de agosto de 1615, quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado ante el notario público de Jaca Tadeo de Lasala el 14 de agosto de 1578[673].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro Íñiguez y doña Ana Beatriz Frances, muerta bajo testamento otorgado en Sangüesa ante el escribano real Juan de Soria[674].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro de Veratón, muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Tarazona el 30 de diciembre de 1623[675], de la cofradía de San Pablo de Tarazona[676]; y su primera mujer doña Petronila Villalón y Torrellas[677].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro Ximénez de Aragüés, muerto bajo testamento otorgado en Jaca ante el notario Jorge Saturnino de Salinas[678]; y doña Isabel Font.

Hermano paterno suyo, pues lo era del matrimonio de su padre con doña Mariana Teodora de Herrera y Guzmán[679], fue:

---

662 Tales eran los apellidos que le correspondìan, pero cuando fue llamado al vínculo y mayorazgo instituido por su tía doña María de Villalón lo fue con la cláusula siguiente: «Que qualquiera de los llamados que sucediere en dichos mis bienes y vinculo a riba expresado ayan de llevar y lleben el renombre y Armas de los Villalones, de tal manera que el que no lo hiciere pierda el derecho que tuviera al dicho mayorazgo [...]» (Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 21v) y así, pues, don Pedro Esteban comenzó a utilizar como primero de sus apellidos el de Villalón.

663 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 17r.

664 *Idem,* fol. 18r-18v.

665 *Idem,* fol. 21r.

666 *Idem,* fol. 19v, 20r.

667 *Idem,* fol. 53r.

668 *Ibidem.*

669 *Idem,* fol. 17r.

670 Hijo legítimo de don Bernardino Abarca, señor de Garcipollera.

671 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 54v-55r.

672 Hija legítima de don Antonio Caparroso y de doña Bárbara de Ezpeleta.

673 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 55r-55v; *Memorial de la calidad, i servicios de la Casa de Don Sancho Abarca de Herrera Nuñez de Guzman, y Luna. Cavallero noble del Reyno de Aragon: Noveno Señor de las Baronías de Garci-Pollera, y Navasa…*, Madrid, por Francisco Sanz, 1677, fol. 22r.

674 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 31r, 32r-32v.

675 *Idem,* fol. 18r.

676 *Idem,* fol. 21r.

677 *Ibidem.*

678 *Idem,* fol. 55v-56r.

679 Rah. Colección Luis de Salazar y Vastro, Ms. 9/297, fol. 51v.

1.º Don Sancho de Abarca y Herrera Núñez de Guzmán y Luna, nacido en Jaca en 1639 y muerto en Zaragoza el 14 de marzo de 1689, señor de la baronía de Garcipollera, por real decreto de 19 de febrero de 1678 se le hizo merced del título de conde de la Rosa (I), de que se le expidió real despacho en 13 de febrero de 1680, capitán de las Guardias de a Pie y a caballo en el reino de Aragón[680]. Contrajo matrimonio con doña María de Aragón y Antón, hija de don **Alberto de Arañón y Pertusa**, nacido en Aragón y muerto en 1678, capitán de las guardias de a pie y a caballo de Aragón, comisario general de la gente de guerra de Aragón en 1671, se le dio plaza supernumeraria del Consejo de Hacienda en 1677.

Cuando en 1678 testaba su madre, le identificaba como «caballero noble del reyno de Aragón capitán de caballos en lo de Cataluña»[681]. Al morir su hermano le sucedió en el título de conde de la Rosa (II)[682] y en 1702, cuando se hallaba como maestro de campo general y gobernador de Barcelona, se le hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago[683].

Contrajo primer matrimonio con doña Gregoria Rodríguez de Velasco, muerta en Madrid el 9 de octubre de 1707, bajo testamento que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Juan Mirabel de los Cobos, el 4 de octubre de 1707, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[684]. Era hija legítima de don Juan Rodríguez de Velasco, pagador general del ejército de Cataluña, y de su primera mujer doña María de Reinoso y Montero, muerta bajo testamento que había otorgado en Barcelona el 22 de enero de 1656[685].

En 1714 contrajo segundo matrimonio con doña Ignacia Gai Perellós y Aragón, nacida en la villa de Ager en la diócesis de Lérida el 28 de julio de 1669 y muerta en el palacio del Buen Retiro el 4 de marzo de 1747, bajo testamento que había otorgado en Madrid, ante el escribano Félix Daniel del Campo, el mismo 4 de marzo de 1747, su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de mercedarios calzados, en el camarín de Nuestra Señora de las Mercedes[686], marquesa de la Floresta[687]. Era hija legítima de don Miguel de Gai y de Perellós, nacido en la citada villa de Ager y muerto el 18 de febrero de 1673, señor de Oreners, de Sant Just y de la cuadra de Villamayor, y de doña Ana de Peñalosa Arias y Vela, nacida en Zaragoza[688]. Doña Ignacia había contraído primer matrimonio en Barcelona en 1683 con don **Antonio de Potau de Moles y de Ferreró**, nacido en Sarreal

---

680 Fantoni y Benedí, Rafael de, «Títulos y grandezas de España concedidos al estamento militar por S. M. el rey Carlos II de 1665 a 1700», en *Hidalguía*, 327, marzo-abril, 2008, p. 194.

681 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 18v.

682 Ahn. Consejos, 5.240, rel. 10.

683 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.276; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, pp. 69-70.

684 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 330, Madrid, 2008, p. 649.

685 *Memorial de la calidad, i servicios de la Casa de Don Sancho Abarca*…, (n. 673), fol. 34v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. leg. 37, carpeta 6, n.º 3 y 9.

686 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 367, Madrid, 2014, p. 828.

687 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.148.

688 Ceballos-Escalera y Gila, Alfonso de, «El llinatge dels Potau, de la vila de Sarral, Marquesos de la Floresta i Comtes de Vallacabra», en *Paratge*, 5-6, Barcelona, 1995, p. 11; García de la Pedrosa y Campoy, Conrado, «Algunas noticias sobre el linaje de Potau marqueses de la Floresta condes y marqueses de Vallcabra», en *Cuadernos de Ayala*, 50, Madrid, 2012, p. 10.

en 1664 y muerto en el barrio de Sarriá de Barcelona en 1713, marqués de la Floresta (I), grande de España de tercera clase en 1709, abogado fiscal de la Diputación General de Cataluña en 1688, consejero de capa y espada del Consejo de Hacienda en 1706.

Hijos legítimos suyos, habidos en su primer matrimonio, fueron:

1.º Don Juan de Abarca Rodríguez de Velasco[689].

2.º Don Antonio de Abarca Rodríguez de Velasco, nacido en Barcelona, conde de la Rosa (III), que contrajo matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales fechadas en Huesca ante el escribano Tomás Cabrero el 26 de junio de 1717, con doña Manuela Lastanosa y Montemayor[690], hija legítima que era de don Vicencio Antonio de Lastanosa, caballero y ciudadano de Huesca, insaculado en los oficios del reino de Aragón en 1661[691], y de doña Ana Francisca Montemayor y Córdoba[692]. Era ésta hija legítima de don Ambrosio Montemayor de Cuenca, hermano entero de don ***Juan Francisco de Montemayor y Cuenca***, nacido en Laluega, Huesca, y bautizado en su parroquial el 7 de septiembre de 1618 y muerto en Huesca en 21 de agosto de 1685[693], señor de Alfocea, graduado de bachiller en leyes por la Universidad de Huesca en 1638[694], continuó sus estudios en la Universidad de Zaragoza[695], juez de encuestas del reino de Aragón en 1642, auditor general del ejército de Cataluña, se le hizo merced, en virtud de la reserva de plazas para aragoneses, de una supernumeraria de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo y se le despachó su título por real provisión de 30 de marzo de 1649, promovido a otra de oidor de la Real Audiencia de Méjico, se le despachó tu título por real provisión fechada en Madrid el 22 de septiembre de 1654[696], sirvió este oficio hasta que fue jubilado por real cédula de 22 de octubre de 1682, tras lo cual regresó a Aragón[697]. Pasó a los reinos del Perú en compañía del príncipe de Santo Buono, y allí sirvió como gobernador del puerto de Ica, y en 1727 se hizo cargo del gobierno de Tucumán, en el que se mantuvo hasta que en 1730, por su quebrantos de salud, se le concedió licencia para que pasara a la ciudad de Lima[698].

3.º Don Gaspar de Abarca Rodríguez de Velasco[699].

4.º Don Baltasar de Abarca Rodríguez de Velasco, dedicado al ejercicio de las armas, comenzó sus servicios de soldado en el ejército de Cataluña, con plaza sencilla, en la com-

---

689 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…». (n. 684), p. 649.

690 Garcés Manau, Carlos, «Juan Judas Lastanosa (1691-1746): tras las huelas del falsificador», en *Argensola*, 117, Huesca, 2007, pp. 104-105. De esta unión nació don Sancho de Abarca Lastanosa, que murió soltero en Madrid el 24 de marzo de 1752, bajo disposición testamentaria que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Juan Antonio Rodríguez de la Bandera, el 14 de marzo de 1752, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Ginés, *vide* Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 370, Madrid, 2015, p. 712.

691 Ahdp-Zaragoza, Ms. 546, «Matrícula general de todos los insaculados en los oficios de la Diputación del Reino de Aragón», año 1673, fol. 73r y 413r.

692 García Ciprés, Gregorio, «Los Lastanosa», en *Linajes de Aragón*, I, Huesca, 1910, pp. 167-168.

693 Ahpr-Huesca, Protocolos Notariales, José Lucas Vicente Malo, 1.891, fol. 390v-391v.

694 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, 186, fol. 88r.

695 Cuenca, Juan Francisco de, *Ad comandae, sive depositi instrumentum. Scholium*, Caesar-Augustae, Ex Praelo Didaci Dormer, 1644, cláusula 19, n.º 10, fol. 62 y cláusula 30, *Additio*, n.º 6, fol. 184.

696 Agi. Méjico, 1.639, *Titulos de oidores desde 1620*, exp. sin numerar.

697 *Vide* Barrientos Grandon, Javier, *Juan Francisco Montemayor de Cuenca. Un letrado aragonés en las Indias*, Zaragoza, Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, 2001.

698 Lorandi, Ana María, *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Una estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo Libros Editorial, 2008, p. 74.

699 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 684), p. 649.

pañía y tercio de infantería española del maestre de campo don Esteban de Olalla desde 4 de junio de 1698 hasta el 9 de junio de 1703, fecha esta última en que pasó a ser capitán de una compañía del regimiento de dragones del coronel don José Camprredón con patente que se le había despachado el 6 de marzo de aquel año de 1703, y en 23 de julio siguiente marchó con su compañía a la plaza de Badajoz. Por título de 1 de julio de 1706 se le hizo merced del empleo de teniente de coronel del regimiento del citado don José Camprredón, que se hallaba en Aragón, y por otro fechado en Zaragoza el 13 de febrero de 1711 de coronel del regimiento de dragones en lugar del fallecido don Félix de Marimón[700].

5.º Don Melchor de Abarca Rodríguez de Velasco, dedicado a la carrera de las armas, capitán del regimiento del Reales Guardias de Infantería Española, en 1745 fue nombrado gobernador de Tarragona, y el 20 de octubre de 1754 gobernador de Gerona, contrajo matrimonio con doña Josefa de Sabater y de Copons, viuda de primer matrimonio de don Francisco Morejón, teniente del regimiento de Reales Guardias Valonas, y de segundo matrimonio de don Andrés de Burgos y de Salinas, capitán del regimiento de Reales Guardias de Infantería Española[701].

6.º Don Francisco de Abarca Rodríguez de Velasco[702].

7.º Don Manuel de Abarca Rodríguez de Velasco[703].

8.ª Doña Orosia de Abarca Rodríguez de Velasco, que contrajo matrimonio con don Pedro José de Aguirre Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta, conde de Ayanz (II), señor de Ayanz, Orcoyen, Aós, Beriaín, Lavez, y palacios de Irucozqui, mariscal de los Reales Ejércitos[704]. Era hijo legítimo de don JOAQUÍN FRANCISCO DE AGUIRRE Y ÁLAVA, nacido en Pamplona en 1641 y muerto en Madrid en 1702, conde de Ayanz (I), caballero de la Orden de Santiago en 1656[705], después de haber estudiado en la Universidad de Salamanca y de haber recibido el grado de licenciado por la de Irache, ingresó como colegial al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1664, salió de él con plaza de alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra en 1671, promovido a oidor del Consejo Real de Navarra en 1675, pasó a alcalde de Casa y Corte en 1687, a fiscal del Consejo Real de Castilla en 1695 y, finalmente, consejero del mismo Consejo Real de Castilla en 1696.

9.ª Doña Teresa de Abarca Rodríguez de Velasco, que profesó religiosa en el Real Convento de San Pedro de las Paellas, Orden de San Benito, en 1696[706].

10.ª Doña Ignacia de Abarca Rodríguez de Velasco[707].

---

700 AGI. Indiferente General, 138, n.º 82, «Relazion de servizios del Coronel de Dragones D.ⁿ Balthasar Abarca y Velasco», Madrid, 19-VIII-1713.

701 MORALES ROCA, Francisco José, «Officialium Cataloniae (III). Regidores del ayuntamiento de Gerona. Dinastía de Borbón (1716-1833)», en *Hidalguía*, 310-311, Madrid, 2005, p. 398.

702 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 684), 330, p. 649.

703 *Ibidem.*

704 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, leg 37, carpeta 6, n.º 1; ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general de Nabarra*, 1, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1899, pp. 119-120, 256.

705 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135; AHN. Órdenes-Expedientillos, 3.605.

706 *Villancicos que se cantaron en el Real Convento de San Pedro de las Puellas Orden de San Benito. A la profession de la muy illustre Señora Doña Teresa Abarca y Velasco, hija de los ilustrissimos señores Condes de la Rosa. Cantolos a 26 de Abril 1696 la Capilla del Palau, siendo su Maestro della el Licenciado Felipe Olivellas*, Barcelona, en la Imprenta de Rafael Figueró, 1696.

707 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 684), p. 649.

Dedicado al ejercicio de las armas en Cataluña, consta que ahí se hallaba en 1678 como capitán de caballos[708]. En 1693 escapó con éxito de una emboscada que le habían puesto unas tropas francesas: «Armaron una embocada los Franceses, de tres Batallones de Caballería, y dos cientos fusileros al Conde de la Rosa, que marchava para reconocer algun parage. Tuvo dicha de que le avisaron: Puso su Cavalleria en parte, que no pudiessen verla los Franceses; y embiando algunos Cavallos azia los Enemigos, quedando sobre ellos pudo lograr, saliendo de la emboscada, derrotar a los Franceses, con muerte de 35 y prission de 147»[709]. Cuatro años más tarde se encontraba como gobernador de la plaza de Barcelona y en aquel año de 1697 participó activamente en la defensa de la ciudad frente al asedio de los franceses[710], y fue uno de los que en el consejo reunido el 28 de julio, junto al príncipe de Darmstad y el marqués de Aytona: «Aseguraron no aver llegado la ocasión de Capitular, y con razones fundadas en la diminucion de los Enemigos, en las fuerzas, y en defensas nuestras, dieron a comprehender, no ser justo Capitular, antes de ver el efecto de unas, y otras minas»[711].

Continuaba el conde de la Rosa (II) en 1700 como gobernador de la plaza de Barcelona, y cuando tras la muerte de Carlos II la ciudad resistió reconocer como virrey al conde de Palma, por no haber jurado aún «el sucesor» del monarca fallecido, el conde de la Rosa (II) continuó en el ejercicio de sus funciones y dio largas a la expresa demanda que le hizo el veguer de la ciudad acerca de si reconocía o no al virrey nombrado[712]. Decidida la jornada de Felipe V a Barcelona, el 3 de septiembre de 1701 comunicó desde Madrid a la ciudad de Barcelona que había cesado la razón que daba causa a que fuera la propia ciudad la que en la puerta de San Antonio le entregase las llaves, porque desde 1657 en adelante el cuidado de las puertas y llaves de la ciudad estaba a cargo del gobernador de la plaza. Por esta razón, el 2 de octubre de 1701, día de la entrada pública de Felipe V en Barcelona, fue el conde de la Rosa (II) quien le hizo entrega de las llaves: «Luego que su Magestad llegó a una casa, que llaman la Barraqueta, que está poco apartada de la Puerta referida de [san Antonio], entró Don Juan Abarca Conde de la Rosa, que por sus méritos, y servicios era Governador de la Plaça, y llevando en una fuente las llaves de la Ciudad, las entregó a su Magestad, y recibiendolas en su mano, las bolvió al Conde, y el Conde besó la mano al Rey; y se debe prevenir, que aunque en otras ocasiones de Entradas publicas de los Reyes en esta Ciudad, se observaba otra ceremonia, se dexó de hazer entes ocasión, por aver ahora Governador de la plaça, que entonces no avia»[713].

Cuando en diciembre de 1702 regresó Felipe V a la ciudad de Barcelona después de su jornada a los estados de Italia, hizo merced al conde de la Rosa (III) de «las llaves doradas»[714]. Su adhesión a la causa de Felipe V por aquel entonces ya era clara y decidida, como

---

[708] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14, fol. 18v.

[709] Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña y epilogo breve de los progresso, y famosos hechos de la Nacion Catalana*…, III, Barcelona, por Juan Pablo Martín, 1709, fol. 409.

[710] *Idem,* III, fol. 431-432.

[711] *Idem,* III, fol. 444.

[712] *Idem,* III, fol. 473.

[713] Ubilla y Medina, Antonio de, *Succesion de el Rey D. Phelipe V. Nuestro Señor en la Corona de España; Diario de sus viages desde Versalles a Madrid; el que executó para su feliz casamiento; jornada a Napoles, a Milan, y a su exercito; succesos de la campaña, y su buelta a Madrid*, Madrid, por Juan Garcia Infançon, 1704, fol. 244.

[714] Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña*…, (n. 709), III, fol. 509.

tuvo ocasión de demostrar en 1705, cuando las tropas del archiduque sitiaron y asaltaron la ciudad de Barcelona[715].

Algunas de sus posesiones en Cataluña fueron confiscadas durante el tiempo del gobierno del archiduque[716], y su fidelidad a la causa de Felipe V le fue compensada, entre otras mercedes, por la que le hizo de una plaza en el Consejo de Guerra, de la que consta que prestó juramento y tomó la posesión el 23 de febrero de 1707[717].

Como consecuencia de la nueva planta que se dio al Consejo de la Guerra, por real decreto de 23 de abril de 1714, fue nombrado consejero del Consejo de Guerra «en clase de militar»[718], y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 29 de abril de 1714[719]. En el año siguiente, cuando se dio nueva planta al Consejo de Guerra por real decreto de 23 de agosto de 1715, se dispuso en el mismo real decreto que el conde de la Rosa (I) fuera uno de los consejeros de Guerra, parte de Tierra[720].

En su calidad de consejero del Consejo de Guerra asistía a la Junta de Negocios y Dependencias de Extranjeros[721], a la que concurrió hasta su muerte[722].

---

715 *Idem,* III, fol. 538.

716 Voltes Vou, Pedro, *Barcelona durante el gobierno del archiduque Carlos de Austria (1705-1714)*, III, Barcelona, Instituto Municipal de Historia, 1963, p. 106.

717 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-3, sin numerar.

718 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 36; *cfr.* Portugués, José Antonio, *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones, y aditamentos* (2 vols.), II, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1764, fol. 13.

719 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-3, sin foliar; *cfr.* Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra…*, (n. 237), pp. 169-170.

720 Portugués, José Antonio, *Colección general de las Ordenanzas…*, (n. 718), I, fol. 85.

721 Ahn. Estado, 610, exp. 15.

722 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 36; Agi. Indiferente General, 138, n.º 82; Agi. Méjico, 1.639; Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-3; Ahdp-Zaragoza, Ms. 546, fol. 73r, 413r; Ahn. Estado, 610, exp. 15; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 14; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.276; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.148; Ahpr-Huesca, Protocolos Notariales, José Lucas Vicente Malo, 1.891, fol. 390v-391v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, 186, fol. 88r; Rah. Colección Luis de Salazar y Vastro, Ms. 9/297, fol. 51v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-22, fol. 51v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. leg. 37, carpeta 6, n.º 1 y 9; Gm. 5-V-1716, n.º 18, p. 72; *Memorial de la calidad, i servicios de la Casa de Don Sancho Abarca…*, (n. 673), fol. 34v; *Villancicos que se cantaron en el Real Convento de San Pedro de las Puellas…*, (n. 706); Cuenca, Juan Francisco de, *Ad comandae…*, (n. 695), fol. 184; Ubilla y Medina, Antonio de, *Succesion de el Rey D. Phelipe V…*, (n. 713), fol. 244; Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 409, 431-432, 444, 473, 509, 538; Portugués, José Antonio, *Colección general de las Ordenanzas…*, (n. 718), I, fol. 13, 85; García Ciprés, Gregorio, «Los Lastanosa…», (n. 692), pp. 167-168; Voltes Vou, Pedro, *Barcelona durante el gobierno del archiduque…*, (n. 716), III, p. 106; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 704), 1, pp. 119-120, 256; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 648), I, pp. 69-70; Ceballos-Escalera y Gila, Alfonso de, «El llinatge dels Potau...», (n. 688), p. 11; Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra…*, (n. 237), pp. 169-170; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Títulos y grandezas…», (n. 680), p. 194; Andújar Castillo, Francisco, «Abarca Villalón, Juan…», (n. 648), I, p. 81; García de la Pedrosa y Campoy, Conrado, «Algunas noticias sobre el linaje de Potau...», (n. 688), p. 10; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 684), p. 649; Barrientos Grandon, Javier, *Juan Francisco Montemayor de Cuenca…*, (n. 697); Morales Roca, Francisco José, «Officialium Cataloniae (III). Regidores…», (n. 701), p. 398; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 686), p. 828; Garcés Manau, Carlos, «Juan Judas Lastanosa…», (n. 690), pp. 104-105; Lorandi, Ana María, *Poder central…*, (n. 698), p. 74; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 690), p. 712.

18 ABARIA E IMAZ, Esteban José de (Indias – Cámara de Indias)

Nació en Ordizia, provincia de Guipúzcoa y fue bautizado en su parroquial de Santa María de la Asunción el 15 de enero de 1695[723]; y murió soltero en Madrid el 20 de marzo de 1770[724], bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Fernando Calvo de Velasco, el 25 de septiembre de 1754, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Ginés[725].

Hijo legítimo de don Andrés de Abaria de Aramburu, natural de Villafranca en Guipúzcoa y bautizado en la parroquial de Santa María de la Asunción de Ordizia el 16 de junio de 1662[726]; y de doña Ana de Imaz Urrestarazu, natural de la villa de Ataun en Guipúzcoa, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de la Asunción de Orditzia el 25 de junio de 1684[727].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Abaria, natural de la villa de Arana en Guipúzcoa, y doña Magdalena de Aramburu, natural de la ya citada Villafranca[728].

Sus abuelos maternos fueron don Ignacio de Imaz, natural de la referida villa de Ataun, y doña Mariana de Urrestarazu, natural de la misma villa[729].

Hermano suyo fue:

1.º Don José de Abaria Imaz, natural de Villafranca en Guipúzcoa y bautizado en su parroquial de Santa María de la Asunción el 22 de mayo de 1692[730], residente en Madrid, contador de Marina de Su Majestad, y a quien don Esteban instituyó por su único y universal heredero[731].

Por real decreto de 2 de diciembre de 1732, en atención a sus servicios y, en especial, a los que había prestado como contador principal de la Casa de la Contratación, se le hizo merced de un hábito de una de las tres órdenes militares. Eligió la de Calatrava y por real cédula dada en Sevilla el 31 de diciembre de 1732 se comunicaba esta elección al Consejo de Órdenes para que se procediera a recibir sus pruebas, las que fueron aprobadas y así el citado Consejo ordenó el 21 de octubre de 1733 que se le despachare el título de caballero correspondiente[732].

---

[723] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, libro 5.º Bautismos [Signatura: 2716/001-01], fol. 145r.

[724] GM. 3-IV-1770, n.º 14, p. 120; *cfr.* BURKHOLDER, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies 1717-1808*, New York, Greenwood Press, 1984, p. 1, da como fecha de muerte el 3 de marzo de 1770.

[725] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 376, Madrid, 2017, p. 839.

[726] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 5.º Bautismos [Signatura: 2716/001-01], fol. 24r.

[727] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 1.º Matrimonios [Signatura: 2716/001-02], fol. 37v.

[728] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 5.º Bautismos [Signatura: 2716/001-01], fol. 24r.

[729] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 1.º Matrimonios [Signatura: 2716/001-02], fol. 37v.

[730] AHD-San Sebastián, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 5.º Bautismos [Signatura: 2716/001-01], fol. 136v.

[731] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 839.

[732] AHN. Órdenes-Expedientillos, exp. 11.978.

Comenzó sus servicios en las secretarías de Guerra y Hacienda y luego, por la suspensión de don Alejandro Alfonso de Cray de su plaza de contador principal de la Contratación, el barón de Riperdá dirigió real orden desde Buen Retiro el 8 de marzo de 1726 al nuevo presidente de la Contratación para que entrara a servir dicho oficio como interino don Esteban José de Abaria, y en su cumplimiento el presidente Narbona proveyó auto en Cádiz el 29 de marzo de 1726 para que se le diese la posesión[733], la que tomó, después de prestar el juramento de estilo, en Cádiz el 2 de abril siguiente[734]. Once años más tarde se mantenía en la misma calidad de contador interino de la Contaduría principal de la Casa de la Contratación de Indias, y ello le movió a representar al monarca que servía desde hacía veintiséis años «en diferentes manejos», y que se hallaba «muy atrasado, por la cortedad de sueldo que tiene señalado», y a suplicar que se le concediera el aumento de sueldo hasta igualarle con el que gozaban los ministros togados de la citada Casa de la Contratación, como lo habían tenido sus antecesores. Don Felipe V accedió a su petición y así se declaró, por real decreto fechado en Madrid el 22 de enero de 1737, que se había venido en: «[D]ispensar al enumpziado D.ⁿ Esteban de Abaria la gracia de augmentarle el sueldo que actualm.ᵗᵉ tiene señalado hasta igualarle con los que gozan los Ministros togados del referido Tribunal de la Contratación, atendiendo a la aplicación y buena conducta con que sirve la expresada Contaduría pra.l de él; pero con la precisa circunstancia de que esta mrd se entienda, y ha de entender solo con su persona por su expecial mérito, sin que pueda trascender a los que le subsedieren en el mencionado empleo»[735]. En noviembre de ese mismo año de 1737 se le concedieron honores del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas[736].

Al encargársele el restablecimiento de la Contaduría del Consejo de Indias al buen orden que debía observarse en ella y, considerando que convenía «que use de esta Superintendencia con la graduación que pide su importancia y gravedad, para que pueda ejecutarlo, y en atención a sus meritos, integridad y experiencias», por real decreto fechado en Buen Retiro el 2 de julio de 1738, publicado en Cámara nueve días más tarde, se le confirió una plaza de capa y espada en el Consejo de Indias «con el goze que esta asignado a ella y con la calidad de que pasandola a jurar luego, no ha de entrar a exercerla asta que aya concluido perfectamente la expresada comision»[737]. Una vez asegurado el pago de lo que por esta merced debía al derecho de la media anata el 15 de julio de 1738[738], se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro dicho día 15 de julio de 1738[739].

Sólo entró en el ejercicio de su plaza tres años más tarde, pues el 15 de septiembre de 1741 don Miguel de Villanueva le escribía desde Madrid para comunicarle que, sobre consulta del Consejo de Indias de 8 de mayo de aquel año, había resuelto el monarca: «[Q]ue pase a servir personalmente la Plaza de Ministro de él, dejándole la Superintendencia perpetua de la Contaduría que al mismo tiempo se sirvió S. M. de encargar a V. S. asistien-

---

733 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 46v-47r.

734 *Idem,* fol. 47r.

735 Agi. Indiferente General 543, l. 2, fol. 2v-3v; Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 89v-90r.

736 Gm. 5-XI-1737, n.º 45, p. 184.

737 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 75; *cfr.* Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes, (1700-1808)*, Genéve-Paris, Droz, 1976, p. 218; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), p. 1.

738 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 75; *cfr.* Gm. 15-VII-1738, n.º 28, p. 120

739 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 219v-221r.

do a ella dos días en la semana, o más si fuere necesario, para consolidar las providencias tomadas para su mejor regla»[740].

Se desempeñó también en la Tesorería del Ejército y Principado de Cataluña y de las expediciones de Cerdeña y Sicilia[741].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 27 de febrero de 1753 se le concedió un sitio en la Cámara de Indias[742] y se le despachó su título por real cédula fechada en Buen Retiro el 9 de marzo de ese mismo año[743].

En atención a su «merito, circunstancias y servicios», por real decreto expedido en Buen Retiro el 2 de septiembre de 1754 se puso a su «cargo la Presidencia del Tribunal de la Cassa de la Contratación a Yndias vacante por ascenso de D.ⁿ Julián de Arriaga, con el sueldo señalado a este empleo, relevandole de la paga de media annata»[744]. Se le expidió su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 11 de septiembre siguiente, en los términos que ya eran de estilo[745]. Su salario anual también era el habitual: seis mil escudos de vellón, y prestó juramento y tomó la posesión en Cádiz el 19 de octubre de 1754[746].

Reiteró continuamente su petición de ser relevado de la presidencia de la Casa de la Contratación, hasta que, por real decreto fechado en El Pardo el 31 de enero de 1763 se aceptó su dimisión y se ordenó que volviera a servir su plaza en el Consejo y Cámara de Indias, y se nombró al marqués del Real Tesoro (I) para su vacante[747].

Permaneció en el servicio de sus plazas del Consejo y Cámara de Indias hasta su muerte, época en la que se hallaba como decano[748].

---

740 Agi. Indiferente General, 447, l. 46, fol. 25v.

741 Gm. 3-IV-1770, n.º 14, p. 120.

742 Agi. Indiferente General, 867, sin numerar.

743 Agi. Indiferente General, 865, «Consejo de Yndias: Titulos de Ministros de la Cámara», sin numerar.

744 Agi. Indiferente General, 545, l. 3, fol. 29r-29v.

745 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 203v-204r: «Por quanto, atendiendo al merito, circunstancias y servicios de vos D.ⁿ Estevan Joseph de Abaria Ministro de mi Consejo y Camara de Yndias, he venido por mi real decreto de dos del corriente en poner a vuestro cargo la Presidencia del Tribunal de la casa de la Contrtacion vacante por ascenso de D.ⁿ Julian de Arriaga: Por tanto quiero, y es mi voluntad, que vos el enunciado D.ⁿ Estevan Joseph de Abaria sirvais la referida presidencia en los casos, y cosas a ella anexas, concernientes, según en la forma, y con las facultades que la han exercido y devido exercer buestros antecesores [...]»; *cfr.* Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación de Sevilla, luego de Cádiz, en el siglo XVIII», en *Anuario de Estudios Americanos*, XII, Sevilla, 1955, pp. 277, 279.

746 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 204v-205r.

747 Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 29v: «Atendiendo a las Reyteradas ynstancias de D.ⁿ Estevan Joseph de Abaria para que se le releve de la Presidencia de la Audienzia de la Contratacion a Yndias en Cadiz que está sirviendo; le he admitido su dimision resolviendo buelva al exerzicio de su Plaza de ese Consejo y Cam.ª de Yndias; Y he nombrado para sucederle al Geffe de Esquadra de mi R.ˡ Armada Marques del R.ˡ Thesoro». Otra copia en Agi. Indiferente General, 585, l. 7, fol. 321r-321v; *cfr.* Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 244r.

748 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 46v-47r, 89v-90r, 203v-205r, 244r-245v; Agi. Indiferente General, 447, l. 46, fol. 25v; Agi. Indiferente General 543, l. 2, fol. 2v-3v; Agi. Indiferente General, 585, l. 7, fol. 321r-321v; Agi. Indiferente General, 865; Agi. Indiferente General, 867; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 219v-221r; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 75; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 11.978; Ahd-San Sebastián, 2716/001-01, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 5.º Bautismos, fol. 24r, 136v, 145r; Ahd-San Sebastián, 2716/001-02, Santa María de la Asunción en Orditzia, Libro 1.º Matrimonios, fol. 37v; Gm. 5-XI-1737, n.º 45, p. 184; Gm. 15-VII-1738, n.º 28, p. 120; Gm. 3-IV-1770, n.º 14, p. 120; Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), pp. 277, 279; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes*..., (n. 737), p. 218; Burkholder, Mark, *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), p. 1; Blanco Mozo, Juan Luis, «Abaria e Imaz, Esteban José», en *Diccionario Biográfico Español*…, (n. 108), I, p. 82; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 839.

19 Aberasturi y Guevara, Juan de (Hacienda)

En 1700 se desempeñaba como contador de resultas en el tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas de Madrid[749]. En 20 de junio de 1701 juró en el Consejo Real de Castilla para «teniente de escribano de las Cortes y ayuntamiento de estos Reynos en virtud de nombramiento del Marqués de Villaflores a quien pertenece dicho oficio»[750], y en 1709 se hallaba como escribano mayor de Cortes de los reinos de Castilla[751].

Por real decreto fechado en Madrid el 25 de marzo de 1709, publicado en Cámara de ese mismo día, se le concedieron «honores de plaza de Consejero de Hacienda» y, una vez asegurado el pago del derecho de la media anata tres días más tarde[752], se le despachó el título correspondiente por real cédula fechada en Madrid el 28 de marzo de 1709[753]. Tres días antes don José de Grimaldo había comunicado a don Francisco Ronquillo que la voluntad real era que Aberasturi jurara antes del 7 de abril de 1709[754].

Con ocasión de las cortes reunidas en 1712, por sus muchos achaques y falta de salud, no sirvió en ellas como su escribano mayor, y fue nombrado don José Ciprián del Valle para que se desempeñara en ese oficio[755].

Abreu, Lázaro de, *vide* Álvarez de Abreu y Valdés, Lázaro de

Abreu y Bertodano, Félix José Ramón de, *vide* Álvarez de Abreu y Bertodano, Félix José Ramón

Abreu y Bertodano, José Antonio Justo Ramón, *vide* Álvarez de Abreu y Bertodano, José Antonio Justo Ramón

---

749 Agi. Escribanía, 1.049 B.
750 Ahn. Consejos, libro 1.191, fol. 15r.
751 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 111.
752 *Ibidem.*
753 Ahn. Consejos, libro 733, fol. 243r-245r.
754 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 111.
755 Ahn. Consejos, libro 3.747, fol. 2r.

20 Acebedo Ibáñez de la Riba Herrera y Espada, Manuel Antonio de. *Conde de Torrehermosa* (Hacienda – Castilla)

Nació en el lugar de Término, merindad de Trasmiera y junta de Cudeyo, y fue bautizado en su parroquial el 24 de abril de 1670[756]; y murió en Madrid por la tarde del sábado 6 de octubre de 1725[757], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 6 de octubre de 1725 ante el escribano Félix de Palacios[758], y en virtud del cual modificaba uno anterior extendido junto a su mujer en Madrid el 19 de agosto de 1715 ante el escribano de provincia Juan de Siles[759].

Hijo legítimo de don Juan de Acebedo Muñoz de la Espada, natural del citado lugar de Término y bautizado en su parroquial el 12 de septiembre de 1626 y muerto en la villa de Arévalo a primeros de octubre de 1687 bajo testamento otorgado en la dicha villa de Arévalo el 4 de octubre de 1687 ante el escribano real Félix de Valderrama, y enterrado en su convento de San Francisco el 6 de octubre de ese mismo año, procurador general de los caballeros hijosdalgo de la provincia de Trasmiera, abogado de los Reales Consejos, corregidor por su majestad de las villas y ciudades de Reinosa, Aranda de Duero, Motril, Agreda y Arévalo; y de doña Ana de Ibáñez de la Riba Herrera, natural de Solares, diócesis de Burgos, muerta en Término el 7 de diciembre de 1683 y enterrada en su parroquial de Nuestra Señora de la Aceval, quienes se habían casado y velado en la parroquial de Término el 4 de mayo de 1659[760]. Doña Ana era hermana entera de don Antonio Ibáñez de la Riba Herrera, nacido en Solares en 1633 y muerto en Madrid en 1710, elegido colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares en 1658, canónigo penitenciario de Osma en 1663, canónigo magistral de Málaga en 1667 y su arcediano de Ronda en 1680, preconizado obispo de Ceuta en 1685, arzobispo de Zaragoza en 1687, gobernador del Consejo Real de Castilla en 1690, virrey, gobernador y capitán general de Aragón en 1693 y, nuevamente, en 1703, nombrado inquisidor general en 1709 y en ese mismo año electo arzobispo de Toledo.

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Acebedo, natural de Término y allí bautizado en 26 de septiembre de 1597 y muerto en Valladolid la víspera de San Lucas de 1643, bajo testamento otorgado allí mismo el 8 de septiembre de 1643 ante el escribano Antonio Ruiz y su cuerpo cadáver fue enterrado el 10 de noviembre de dicho año en la parroquial de San Salvador de Valladolid, procurador general de la Junta de Cudeyo y diputado general de la merindad de Trasmiera; y doña Catalina de la Espada, natural de Término y bautizada en su parroquial el 14 de septiembre de 1597 y muerta intestada allí mismo el martes 6 de octubre de 1654, hermana que era de don Francisco de la Espada, secretario de la Inquisición de Va-

---

[756] Ahn. Universidades, leg. 509, exp. 3, sin foliar: «En veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y setenta ans yo el liz.do D.n Fran.co de Horna Bracamonte Cura de este lugar de Termino Baptiçe y di los sanctos oleos a Emanuel Ant.o, hijo legitimo de el liz.do D.n Juan de Açevedo y de D.a Ana de Ibañez de la Riba Herrera su legitima muger vos de este dho lugar, fue su Padrino el Liz.do D.n Diego de Horna Bracamonte Arzipreste de Latas, fueron testigos el liz.do D.n Bicente de la Vega, y el liz.do D.n Juan de Solares Vos todos de este dho lugar y lo firmo ut supra = y firma el cura = Liz.do D.n Fran.co de Horna Bracamonte».

[757] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 137, «El obispo de Sigüenza al marqués de Grimaldo», Madrid, 6-X-1725: «Esta tarde a muerto el Conde de Torrehermosa, su falta es sensible, pues a perdido el Rey uno de los buenos Ministros que tenia el Consejo […]»; *cfr.* Gm. 9-X-1725, n.º 41, p. 164.

[758] Ahp. Madrid, Prot. 15.708, fol. 721r-729r.

[759] Ahp. Madrid, Prot. 15.128, fol. 693r-696v.

[760] Ahn. Universidades, leg. 509, exp. 3, sin foliar.

lladolid[761], que en su matrimonio con doña Manuela Fernández Vázquez[762], tuvo por hijo a don Francisco de la Espada, muerto violentamente en Valladolid el 15 de agosto de 1645, recibido por colegial en el Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca el 12 de noviembre de 1633, catedrático de Clementinas en 1644[763].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Ibáñez Agüero, nacido en el citado lugar de Solares y bautizado en la parroquial de Término el 22 de septiembre de 1597, muerto bajo testamento mancomunado otorgado en el dicho lugar de Solares ante el escribano real Fernando de la Sota el 5 de diciembre de 1661, procurador general de los caballeros hijosdalgo de la Junta de Cudeyo, diputado de la merindad de Trasmiera y teniente por su majestad de la artillería de las cuatro villas de la costa del mar, alcalde mayor de la villa de Santander; y doña Catalina de la Riba Herrera, natural de Gajano, diócesis de Burgos y bautizada en su parroquial el 25 de abril de 1600, quienes se habían velado en el lugar de Gajano el 15 de mayo de 1617[764].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan González de Acevedo y Herral, natural de Término[765]; y doña Francisca Muñoz, natural de Término y muerta intestada allí mismo el 28 de julio de 1648[766].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Gonzalo de la Espada, natural de Término[767]; y doña María de Setién, natural de Término[768].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Gabriel de la Riba Herrera; y doña Isabel de Riosota[769].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1692[770] y, por real cédula fechada en El Pardo el 15 de noviembre de 1718 se le concedió licencia para fundar dos mayorazgos, facultad de la que hizo uso en su testamento[771].

Contrajo matrimonio en 1707 con doña Ana Antonia Hermosa y Núñez de Prado[772], muerta en Madrid el 19 de noviembre de 1717[773], bajo testamento que había otorgado junto a su marido en la dicha villa el 19 de agosto de 1715 ante el escribano de provincia Juan de Siles[774], complementado por memoria fechada en Madrid el 4 de julio de 1716[775], cuyo cuerpo cadáver fue depositado en el convento de San Francisco de la villa y corte[776], condesa de Torre Hermosa (II), hija legítima de don Francisco Antonio de Hermosa y Revilla, natural de Pamanes, creado conde de Torrehermosa (I) por real despacho de 29 de abril de 1706[777],

---

761 Ahn. Universidades, leg. 509, exp. 3, sin foliar; *cfr.* Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, IV, Santander, 1923, p. 148.

762 Ahn. Inquisición, leg. 1.522, exp. 10.

763 Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo de Salamanca*, en *Acta Salmanticensia iussu Universitatis edita*, Tomo I, num. 3, Salamanca, 1956, p. 70.

764 Ahn. Universidades, leg. 509, exp. 3, sin foliar.

765 Hijo de don Pedro de Acevedo, natural de Término; y de doña Clara de Herral, natural de Término.

766 Hija de don Juan Muñoz, natural de Término.

767 Hijo de don García de la Espada, natural de Término, y de doña María de Setién, natural de Término.

768 Hija de don Juan Muñoz, natural de Término.

769 Hija de don Juan Muñoz, natural de Término.

770 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 9; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.363.

771 Ahp. Madrid, Prot. 15.708, fol. 726r-727r.

772 Ahn. Órdenes-Casamiento, Calatrava, exp. 336.

773 Ahp. Madrid, Prot. 15.128, fol. 697r-698r; *cfr.* Ahp. Madrid, Prot. 15.708, fol. 724v.

774 Ahp. Madrid, Prot. 15.128, fol. 693r-696v.

775 *Idem,* fol. 699r-711r.

776 *Idem,* fol. 714r-715r.

777 Ahn. Consejos, leg. 8.976, Año 1706, exp. 182; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1706, n.º 3.

caballero de la Orden de Calatrava en 1692[778], gentilhombre de cámara, veinticuatro de Sevilla, tesorero del Consejo de Cruzada, y de doña Leonor María Núñez de Prado, natural de Arcos de la Frontera.

Le nacieron cinco hijos, pero los cuatro primeros ya eran muertos en 1715 y sólo sobrevivió:

1.º Don Antonio María de la Concepción Acebedo y Hermosa, nacido en Madrid el 5 de julio de 1716[779], y muerto ahí mismo el 26 de diciembre de 1791 bajo testamento mancomunado otorgado en la dicha villa y corte ante el escribano Francisco Gregorio Gómez el 11 de marzo de 1780[780], conde de Torrehermosa (III)[781] y señor de las villas de Bayona de Tajuña, que contrajo matrimonio en 1739 con doña Manuela Eusebia Díaz de Lavandero y Urtusaustegui, natural de la ciudad de Sevilla, y que aportó una dote y caudal propio de treinta mil ducados[782]. Era hija legítima de don **Mateo Pablo Díaz de Lavandero y Martín de Córdoba,** nacido en Pelahustán en 1681 y muerto en Madrid en 1746, marqués de Torrenueva (I), veinticuatro perpetuo de la ciudad de Sevilla y alguacil mayor de su Inquisición, caballero de la Orden de Santiago en 1734, secretario de Estado de Marina e Indias, del Consejo y Cámara de Indias en 1739, y de doña Manuela Petronila de Urtusaustegui Fernández Hidalgo de León, nacida Sevilla y bautizada en su parroquial de San Bartolomé el 5 de junio de 1690[783].

Estudió en la Universidad de Alcalá de Henares y en ella se graduó de bachiller en cánones en 1688[784], tras lo cual recibió los grados mayores licenciado y doctor en la misma facultad en marzo y septiembre de 1691 respectivamente[785].

Una vez aprobadas sus pruebas[786], fue elegido como colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá el 5 de octubre de 1690, cuando era rector el licenciado don Juan Francisco Santos de San Pedro[787].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Alcalá, se opuso sin éxito en 1691 a la de Prima de Cánones[788], pero en marzo del año siguiente fue elegido por el Consejo de Castilla catedrático de Instituta[789]. Tres años más tarde obtuvo la cátedra de Sexto[790], en 1697 la de Decreto[791], en 1699 la de Vísperas de Cánones, y en 1700 la de Prima de Cánones[792].

---

778 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.208; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.344.

779 Ahp. Madrid, Prot. 15.708, fol. 730v.

780 Ahp-Madrid, Prot. 20.749, Registros del año 1780, fol. 33r-53r.

781 Ahn. Consejos, leg. 11.743, Año 1719, exp. 1.

782 Ahp-Madrid, Prot. 20.749, Registros del año 1780, fol. 40r.

783 Ahn. Inquisición, leg. 1.534, exp. 16, «Cuaderno de D. Mateo Pablo Díaz Lavandero», fol. 2r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.459, «Cuaderno de pruebas tocante a Sevilla», fol. 27v.

784 Ahn. Universidades, libro 404, fol. 256r.

785 Ahn. Universidades, libro 405, fol. 126r; Ahn. Universidades, leg. 435, exp. 58.

786 Ahn. Universidades, libro 1.078, fol. 89r; Ahn. Universidades, libro 710, fol. 9r; Ahn. Universidades, leg. 509, exp. 3.

787 Ahn. Universidades, libro 1.141, fol. 130r; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 916, fol. 117r; *cfr.* Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1992, p. 9.

788 Ahn. Universidades, libro 1.146, fol. 264r; Ahn. Universidades, leg. 36, exp. 38.

789 Ahn. Universidades, leg. 44, exp. 4.

790 Ahn. Universidades, libro 405, fol. 157r.

791 Ahn. Universidades, libro 405, fol. 165r.

792 Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 1r-7r.

Rezábal y Ugarte le incluye en su *Biblioteca de escritores*, por las siguientes dos obras manuscritas:

1.ª *De appellat. recip. vel non*, manuscrito referido por su discípulo Pedro de Hontalva y Arce en su *De iure superviniente*, adición a la *quaestio* XII de su tomo II[793].

2.ª *De his, quae vi aut metu gesta sunt*, manuscrito, referido por Vázquez en la página 116 de su *Otio complutensi*[794].

3.ª *Informe* sobre restablecer la Junta de Comercio, elaborado de orden del rey, fechado el 20 de octubre de 1720 y publicado en el tomo XXX del *Semanario Erudito*[795].

En 1691 fue nombrado veedor del contrabando de la ciudad de Alcalá de Henares en substitución de don Francisco de Santelices Guevara[796], en 1693 se le prorrogó por un año en esta comisión[797], y actuó, igualmente, como asesor de las rentas reales y millones de Alcalá[798].

Se le hizo merced de la fiscalía del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en lugar de don Rodrigo de Cepeda que pasaba a oidor en el mismo tribunal y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 14 de abril de 1705[799], oficio del que prestó juramento y tomó la posesión en 28 de mayo de ese mismo año[800].

Al haberse dispuesto que habían de ser seis las plazas de ministros togados en el Consejo Real de las Órdenes, por real decreto fechado en el Campo Real de Vélez el 14 de septiembre de 1706, se mandó al Consejo de Cámara de Castilla que consultara las cinco vacantes que había y también que propusiera sujetos para la fiscalía y en consulta del 20 de septiembre de 1706 fue propuesto para la fiscalía, pero no bajo provisto, pues ella se dio a don Diego de Rojas y Hierro[801]. En el mes siguiente, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 11 de octubre de 1706 en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, fue nombrado fiscal del Consejo de Hacienda en su Sala de Millones y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 20 de dicho mes y año[802], se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 29 de octubre de aquel año de 1706[803].

Tras el real decreto de nueva planta del Consejo de Hacienda, expedido en Madrid el 10 de noviembre de 1713[804], por otro dado en el mismo lugar y fecha fue nombrado para que sirviera su tercera presidencia[805], y se le expidió su título en 25 de abril de 1714[806].

Cuando se publicó en la Cámara el decreto de su nombramiento y el del tercer presidente del Consejo Real de Castilla el 13 de diciembre de 1714, se representó que si se

---

793 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1805, pp. 19-20.

794 *Idem,* p. 20.

795 *Ibidem.*

796 Agm-Madrid, libro 62, fol. 74v.

797 *Idem,* fol. 163v.

798 Ahn. Universidades, libro 1.149, fol. 16r-17v.

799 Ahn. Consejos, libro 732, fol. 321v-323r.

800 Martín Postigo, María de la Soterraña, «Los fiscales de la Real Chancillería de Valladolid», en *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, p. 425.

801 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 176.

802 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 177.

803 Ahn. Consejos, libro 733, fol. 10v-11v.

804 Ahn. Estado, leg. 3.148, n.º 9.

805 *Idem,* n.º 5.

806 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 33, fol. 33r-37r.

esperaba a que pagaren la media anata para despacharles sus títulos no podrían funcionar debidamente las salas del Consejo y que parecía conveniente que se les habilitase como nuevos presidentes para que, desde luego, entraren a servir las presidencias, y el rey «resolvió se practicase lo mismo que se executó en la planta de el año de 713 con lo cual entraron a servir el dia siguiente y despues estos dos señores no sacaron título alguno»[807].

Por real decreto de 16 de diciembre de 1714 fue nombrado como quinto presidente del Consejo de Castilla[808].

Tras la revocación y anulación de la planta que había fijado el real decreto de 10 de noviembre de 1713, y de sus declaraciones de 1 de mayo y 16 de diciembre de 1714, fue nuevamente nombrado como consejero del Consejo Real de Castilla por el real decreto de Aranjuez de 9 de junio de 1715[809], y se le despachó su título el 17 de septiembre de 1715[810].

Cinco años más tarde, en julio de 1720, fue nombrado presidente de la Junta de Comercio en lugar del conde del Valdeláguila, que lo era[811].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, época en la que la casa de su morada se hallaba en la calle de Toledo frente al Colegio Imperial y, tras su muerte, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 10 de octubre de 1725, se concedió su vacante don Tomás Fernández Molinillo[812], oidor que era del Real de las Órdenes[813].

---

807 AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 182.

808 GM. 18-XII-1714, n.º 51, p. 203.

809 AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 3.

810 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 33, fol. 33r-37r; *cfr.* FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1982, pp. 130-131.

811 GM. 16-VII-1720, n.º 29, p. 116.

812 AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 137.

813 AGM-Madrid, libro 62, fol. 74v, 163v; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 33, fol. 33r-37r; AHN. Consejos, leg. 8.976, Año 1706, exp. 182; AHN. Consejos, leg. 11.743, Año 1719, exp. 1; AHN. Consejos, libro 732, fol. 321v-323r; AHN. Consejos, libro 733, fol. 10v-11v; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1706, n.º 3; AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 3, 5, 9; AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 137; AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 177; AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 176, 182; AHN. Inquisición, leg. 1.522, exp. 10; AHN. Inquisición, leg. 1.534, exp. 16, fol. 2r; AHN. Universidades, leg. 36, exp. 38; AHN. Universidades, leg. 44, exp. 4; AHN. Universidades, leg. 435, exp. 58; AHN. Universidades, leg. 509, exp. 3; AHN. Universidades, libro 404, fol. 256r; AHN. Universidades, libro 405, fol. 126r, 157r, 165r; AHN. Universidades, libro 710, fol. 9r; AHN. Universidades, libro 1.078, fol. 89r; AHN. Universidades, libro 1.141, fol. 130r; AHN. Universidades, libro 1.146, fol. 264r; AHN. Universidades, libro 1.147, fol. 1r-7r; AHN. Universidades, libro 1.149, fol. 16r-17v; AHN. Universidades, libro 1.233, n.º 916, fol. 117r; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 9; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.208; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.344; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.363; AHN. Órdenes-Casamiento, Calatrava, exp. 336; AHP. Madrid, Prot. 15.128, fol. 693r-718v; AHP. Madrid, Prot. 15.708, fol. 721r-729r; AHP-Madrid, Prot. 20.749, Registros del año 1780, fol. 33r-53r; GM. 18-XII-1714, n.º 51, p. 203; GM. 16-VII-1720, n.º 29, p. 116; GM. 9-X-1725, n.º 41, p. 164; REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), pp. 19-20; FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de colegiales…*, (n. 763), p. 70; ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, «Los Acebedos»..., (n. 761), p. 148; MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña, «Los fiscales de la Real Chancillería…», (n. 800), p. 425; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 130-131; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 9; GONZÁLEZ FUERTES, Manuel A., «Acevedo Ibáñez, Manuel Antonio de», en *Diccionario Biográfico Español…*, (n. 108), I, pp. 343-344.

21 ACEBEDO MUÑOZ, Fernando de (Inquisición – Castilla – Estado)

Nació en el Término, Hoznayo, en la merindad de Trasmiera, en 1573; y murió en Burgos el 2 de febrero de 1629[814].

Hijo legítimo de don Juan Jerónimo González de Acebedo, natural del lugar de la Hoz; y de doña Sancha González Muñoz, natural de Término[815].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Acebedo, natural del lugar de la Hoz, de quien se decía en el manuscrito que transcribe Escagedo Salmón que «murió de edad de 28 años, en la conquista y pacificación de Navarra»[816]; y doña Elvira González Hozna, natural de Satonel.

Hermanos legítimos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Acebedo Muñoz, merino mayor de la merindad de Trasmiera, que contrajo matrimonio con doña María Martínez de Bracamonte y fueron padres, entre otros, de don **FERNANDO DE ACEBEDO Y MARTÍNEZ DE BRACAMONTE**, nacido en Término en 1592 y muerto en Madrid en 1618, caballero de la Orden de Santiago en 1617, fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición en 1617.

2.º Don Juan de Acebedo, caballero de la Orden de Santiago en 1608, alguacil mayor de la Santa y General Inquisición, gobernador del principado de Asturias y alcaide perpetuo de la fortaleza de Ampudia[817].

3.º Don **JUAN BAUTISTA DE ACEBEDO MUÑOZ**, nacido en Término en 1555 y muerto en Madrid en 1608, capellán real de don Felipe II, canónigo de Toledo, obispo de Valladolid en 1601, inquisidor general en 1603 y presidente del Consejo Real de Castilla en 1608.

Religioso profeso de la Orden de Santiago, a quien se le concedió un hábito de dicha Orden en 1592[818].

Inició sus estudios con los padres de la Compañía de Jesús y estuvo al amparo de su hermano don Juan Bautista quien, con el título de maestro, cuidaba del conde de Lerma don Francisco Gómez de Sandoval, hijo del marqués de Denia[819]. Luego pasó a la Universidad de Alcalá, y en ella se graduó de bachiller en artes, tras lo cual prosiguió sus estudios de cánones y teología, y se trasladó a Salamanca donde ingresó en 1598 al Colegio de

---

814 GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante. Continuada por su hijo Don Gerónimo Gascón de Tiedra, gentilhombre del duque de Alburquerque. La publica Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila marqués de la Floresta*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 296: «A los 2 [II-1629], murió en Burgos su Arçobispo Don Fernando de Acevedo, Presidente que fue de Castilla»; *cfr.* GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España, descripcion Eclesiastica, y Secular de todos sus Reynos, y Provincias, en General, y particular. Que continua, y consagra al Rey N. S. Don Fernando VI el Justo*, IV, Barcelona, en la Imprenta de Mauro Martì, 1751, fol. 80; MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, II, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, p. 19, le dan por muerto en abril de 1630.

815 ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, «Los Acebedos…», (n. 761), 1923, pp. 144-145.

816 *Idem,* p. 153.

817 *Idem,* p. 145-146.

818 GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 80.

819 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas. Vida de sus Arzobispos, y Obispos, y cosas memorables de sus sedes*, I, Madrid, en la Imprenta de Francisco Martínez, 1645, fol. 93; LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus prelados*, I, Madrid, Imprenta Real, 1788, p. 473.

Santiago, llamado vulgarmente del Rey[820]. Como tal colegial canonista se matriculaba, ya con el dictado de licenciado, para el curso de 1599 a 1600[821]. Finalmente, se graduó de licenciado en leyes por la Universidad de Toledo en 1601[822].

En 1591 tomó el hábito de canónigo regular en el Convento de San Marcos de León de la Orden de Santiago y profesó en el año siguiente de 1592[823]. Don Felipe III lo nombró por capellán real y fue recibido como tal por albalá fechado en Valencia a 26 de abril de 1599 y tomó la posesión en 3 de junio de ese mismo año después de haber prestado juramento y pagado la entrada[824].

El advenimiento al trono de Felipe III y la privanza del duque de Lerma iban a ser determinantes en la carrera de su hermano don Juan Bautista y de paso en la suya propia. Así, su hermano Juan Bautista fue agraciado con una canonjía en la iglesia catedral de Toledo, de la que tomó posesión el 3 de julio de 1600, pero casi de inmediato la resignó en su hermano Fernando, quien la asumió el 8 de octubre de 1601 y allí fue capellán de la Real capilla de los Reyes Nuevos, oficio que había permutado con don Melchor de Moscoso y Sandoval, hijo del conde de Altamira[825].

Fue nombrado inquisidor apostólico contra la herética pravedad del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla por despacho fechado el 20 de octubre de 1603 y durante el tiempo que se halló en el ejercicio de este empleo, para evacuar diversas comisiones, visitó las ciudades de Cádiz, Jerez de la Frontera, San Lúcar de Barrameda y Puerto de Santa María[826].

Por provisión fechada en Valladolid el 5 de julio de 1605 se le despachó título de fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición para substituir a don Alonso Márquez que había sido promovido a consiliario[827], oficio del que prestó juramento y tomó la posesión en Valladolid ese mismo día[828]. Antes de tres años fue promovido a consiliario en el mismo Consejo, y el inquisidor general don Juan Bautista de Acebedo le despachó su poder y provisión en Madrid el 21 de enero de 1608[829]. Prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 24 de enero de ese mismo año de 1608[830].

En 15 de mayo de 1610 fue nombrado por Felipe III para obispo de Osma en la vacante de don Enrique Enríquez y, presentado en 4 de junio de ese mismo año, fue provisto en el

---

[820] Dorado, Bernardo, *Historia de la ciudad de Salamanca…aumentada, correjida y continuada hasta nuestros dias por D. Manuel Barco López y D. Ramón Girón*, Salamanca, Imprenta del Adelante, 1863, p. 285.

[821] Au-Salamanca, libro 312, fol. 7r.

[822] González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, por Tomas Iunti, 1623, fol. 392.

[823] González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 392; Loperráez Corvalán, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma…*, (n. 819), I, p. 473.

[824] Agp. Personal, caja 37, exp. 3; *cfr.* Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:…*, (n. 814), II, p. 19.

[825] Lozano, Cristóbal, *Los Reyes Nuevos de Toledo*, Madrid, por Antonio Marín, 1734, p. 470; *cfr.* González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas…*, (n. 819), I, fol. 93-94.

[826] González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 392.

[827] Ahn. Inquisición, libro 1.253, fol. 91r.

[828] Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 38v; *cfr.* Ahn. Inquisición, libro 1.253, fol. 91r.

[829] Ahn. Inquisición, libro 367, fol. 223r-223v.

[830] Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 40v; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición: (1483-1700)», en *Hispania Sacra*, XXXVI, Madrid, 1984, p. 124; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 296.

consistorio de 5 de julio de 1610[831]. Fue consagrado en el mes de julio de aquel año en la iglesia de San Martín de Madrid por el arzobispo de Toledo don Bernardo de Sandoval y Rojas y tomó posesión de su silla el 8 de octubre de ese mismo año y entró en su iglesia el 25 de noviembre siguiente. Durante su episcopado visitó la ciudad de Soria y, cuando se ocupaba en su visita, se le encomendó en 1611 que acompañara a doña Ana de Austria, religiosa que era en el Convento de Santa María la Real de Madrigal, hasta dejarla en el Monasterio Real de las Huelgas de Burgos y que hiciese en ella la elección de abadesa y, vuelto a su silla tras haber pasado un tiempo en la villa y corte, dio principio a la visita de su catedral, hizo construir en 1612 el Colegio Seminario, con el título de Santo Domingo de Guzmán, para dar cumplimiento a las prescripciones del Concilio de Trento[832].

En 6 de marzo de 1613 don Felipe III lo presentó al obispado de Burgos, para suceder al fallecido don Alonso Manrique, y fue preconizado en consistorio de 2 de junio de ese mismo año[833].

Se le hizo merced de la presidencia del Consejo Real de Castilla, para ocupar el lugar que dejaba el fallecido don Juan de Acuña, y entró en la villa y corte el 12 de febrero de 1616, ya enterado de su provisión[834], si bien se le dio el aviso de estilo el domingo 14 de febrero de 1616[835] y tomó la posesión en el día siguiente[836].

Se le tenía por «hechura y cosa» del duque de Uceda[837], y se mantuvo en la presidencia de Castilla hasta el 9 de septiembre de 1621[838], pues en dicho día se despidió del Consejo

---

[831] Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), p. 440; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional: Una aproximación», en *Hispania Sacra*, LX, Madrid, julio-diciembre 2008, p. 718; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1857, p. 400.

[832] González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 393; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas…*, (n. 819), I, fol. 95-96; Loperráez Corvalán, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma…*, (n. 819), I, pp. 472-476.

[833] Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles...*, (n. 26), p. 422; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales…», (n. 831), p. 720; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 511; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas…*, III, Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1650, fol. 100-101.

[834] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 39: «Año de 1616. A 12 de febrero del Año de 1616, entró en Madrid el Arçobispo de Burgos Don Fernando de Acevedo, a ser Presidente de Castilla, y antes de llegar a su posada, que fue a las doce del día, se apeó en el Convento de San Martín de la Orden de San Benito, donde estava depositado el cuerpo de Don Juan de Acevedo su hermano, Patriarca de las Yndias, Presidente que fue de Castilla (de manera que en seis años se vieron dos hermanos Presidentes de Castilla). Diéronle por posada por entonces a Don Fernando de Acevedo, la Casa de los Salvajes, junto a San Miguel».

[835] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 14, fol. 390r-395r; *cfr.* Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 164; Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 4; *cfr.* Granda, Sara, *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2013, pp. 215-216, 642-643.

[836] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 40: «A los 15, lunes a las nueve de la mañana, fue el dicho Arçobispo Presidente de Castilla a tomar posesión en el Consejo Real, fue con grande acompañamiento, y después por la tarde hiço en su casa Consejo de Cámara»; *cfr.* Mendes Silva, Rodrigo, *Catalogo Real y genealogico de España, ascendencias, y descendencias de nuestros Catolicos Principes, y Monarcas Supremos. Reformado y añadido en esta ultima impression con singulares noticias, curiosos origenes de Familias, Consejos, Ordenes, Dignidades Eclesiasticas, y Seglares; gloriosos hechos, varios sucessos, y novedades antiguas, dignas de perpetua memoria*, Madrid, Imprenta de doña Mariana del Valle, 1596, fol. 97v; González Dávila, Gil, *Theatro de las grandezas de la villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 395-396.

[837] Céspedes y Meneses, Gonzalo, *Historia de Don Felipe IIII Rey de las Españas*, Barcelona, por Sebastián de Cormellas, 1634, fol. 76v.

[838] Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; *cfr.* Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias del gobierno general, y politico del Consejo…*, Madrid, en la oficina de Antonio Sanz, 1764, fol. 57.

e inmediatamente fue hecho del Consejo de Estado por don Felipe IV quien, además, le concedió diversas mercedes: «A los 9, se despidió de su Consejo el dicho Arçobispo de Burgos. Honróle mucho el Rey, haciéndole de su Consejo de Estado, y le dio seis mil ducados de renta por sus días, y un título de Príncipe de Ytalia, de ayuda de costa, que vale diez y seis mil ducados, y dos Hábitos para sus sobrinos, y la primera Encomienda que vacase en la Orden de Santiago»[839].

En los últimos meses de su presidencia de Castilla elevó una consulta al monarca para hacerle presente su opinión en la cuestión tocante a la expulsión de los moriscos, sobre la que estimaba que parecía aconsejable que ella se diera por acabada[840].

El 8 de mayo de 1627 entró en la villa y corte, llamado por el monarca[841], y en 27 de dicho mes regresó a su arzobispado[842], en el que permaneció hasta su muerte[843].

---

[839] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 110; *cfr.* González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid…*, (n. 822), fol. 397, 513; Céspedes y Meneses, Gonzalo, *Historia de Don Felipe IIII...*, (n. 837), fol. 76v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas sobre las obras de algvnos doctos escritores modernos, donde con las chronicas, y con las escrituras, solicita sv mejor inteligencia*, Madrid, por Matheo de Llanos y Guzman, 1688, fol. 228; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España...*, (n. 814), IV, fol. 80; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española 1.521-1.812*, Madrid, Consejo de Estado, 1984, pp. 361-362.

[840] Martínez Bara, José Antonio, «Don Fernando de Acevedo, Felipe IV y el problema morisco en 1621», en *En la España Medieval*, 3, 1982, pp. 49-56.

[841] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 266: «A los 8, vino a esta Corte el Arçobispo de Burgos Don Fernando de Acevedo, Presidente que fue de Castilla, llamado por Su Magestad. Viéronse en la Corte, vivos, tres Presidentes de Castilla juntos, Contreras, Acevedo y Trejo».

[842] *Idem,* p. 267: «A los 27, se bolvió a su Yglesia el Arçobispo de Burgos. Híçole el Rey merced de los gajes de Presidente, que es un quento, y que los goce desde el día que dejó la Presidencia, que fue a los 8 de Septiembre del año de 1621».

[843] Agp. Personal, caja 37, exp. 3; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 14, fol. 390r-395r; Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 4; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162 y 164; Ahn. Inquisición, libro 367, fol. 223r-223v; Ahn. Inquisición, libro 1.253, fol. 91r; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 38v, 40v; Au-Salamanca, libro 312, fol. 7r; GcDhg. III, p. 164; Mendes Silva, Rodrigo, *Catalogo Real y genealogico…*, (n. 836), fol. 97v; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), pp. 324, 400, 403, 511; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), pp. 38, 110, 266, 267, 296; González Dávila, Gil, *Theatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas…*, (n. 819), I, fol. 93-98; González Dávila, Gil, *Theatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas…*, (n. 833), III, fol. 100-101; González Dávila, Gil, *Theatro de las grandezas de la villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 392-397, 513; Céspedes y Meneses, Gonzalo, *Historia de Don Felipe IIII...*, (n. 837), fol. 76v; Salazar y Castro, Luis, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 228; Lozano, Cristóbal, *Los Reyes Nuevos de Toledo…*, (n. 825), p. 470; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España...*, (n. 814), IV, fol. 80; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias y noticias…*, (n. 838), fol. 57; Loperráez Corvalán, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma…*, (n. 819), I, pp. 472-476; Dorado, Bernardo, *Historia de la ciudad de Salamanca…*, (n. 820), p. 285; Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos»..., (n. 761), pp. 144-145, 153; Martínez Bara, José Antonio, «Don Fernando de Acevedo…», (n. 840), pp. 45-56; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado...*, (n. 839), pp. 361-362; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 124; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 295-296; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 422, 440; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales…», (n. 831), pp. 718, 720; Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:…*, (n. 814), II, pp. 19-22; Granda, Sara, *La presidencia del Consejo Real...*, (n. 835), pp. 215-226, 642-643.

22 Acebedo Muñoz, Juan Bautista de (Inquisición – Castilla)

Nació en Término, Hoznayo, en 1555[844]; y murió en Madrid, «en las casas del licenciado Barrionuevo de Peralta, que las tenía de aposento», a las cuatro y media de la tarde del miércoles 9 de julio de 1608[845]. Según el relato de Cabrera de Córdoba su muerte fue ocasionada: «[D]el mal que le habia dado de retención de orina, porque en cinco días no le bajó a la vejiga, y probaron de darle polvos de cantáridas con que le abrasaron la boca y el pecho, y con aquella violencia orinó alguna cantidad; pero como el mal estaba ya derramado por el cuerpo, no le sirvió de nada el beneficio, sino de morir abrasado con los dichos polvos»[846]. Había otorgado testamento en la misma villa y corte ante el escribano Juan de Santillana el 6 de julio de 1608[847]. Su cuerpo cadáver fue depositado en la parroquial de San Martín de la Orden de San Benito y, posteriormente, hecho trasladar en 1618 a su lugar natal, por su hermano Fernando, al sepulcro que en la parroquial de dicho lugar habían mandado construir[848].

Hijo legítimo de don Juan Jerónimo González de Acebedo, natural del lugar de la Hoz; y de doña Sancha González Muñoz, natural de Término[849].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Acebedo, natural del lugar de la Hoz, de quien se decía en el manuscrito que transcribe Escagedo Salmón que «murió de edad de 28 años, en la conquista y pacificación de Navarra»[850]; y doña Elvira González Hozna, natural de Satonel.

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Acebedo Muñoz, merino mayor de la merindad de Trasmiera, que contrajo matrimonio con doña María Martínez de Bracamonte y fueron padres, entre

---

844 Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), p. 145; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica de la M. L. M. N. H. y Excma. ciudad de Valladolid*, I, Valladolid, Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez, 1893, p. 13. Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 110, apuntan que nació en «Fermino, junta de Cudero, vecindad de Arasmiera» y así se reitera en Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 235, que es una lectura inapropiada de las voces «Término», «Cudeyo» y «merindad de Trasmiera», aunque está última se corrige en Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 235.

845 Ahn. Inquisición, libro 361, fol. 57r-57v; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; en Agp. Personal, caja 37, exp. 6, se asienta, con error, que murió en 10 de julio de 1618; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 344; *cfr.* Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 261, que le da por muerto el 8 de julio de 1607; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, p. 14, le da por muerto en Valladolid en junio de 1608; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 111, le dan por muerto en 9 de junio de 1608; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 236, en 8 de junio de 1608; y Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III*…, (n. 814), II, p. 18, el 10 de julio de 1608; y últimamente Granda, Sara, *La presidencia del Consejo Real...*, (n. 835), p. 640, fecha su muerte en el 8 de junio de 1608.

846 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 344. Pocos dias antes, con fecha 5 de julio, había anotado que Acebedo: «[E]stá tan malo de la orina y otros achaques, que se duda de su vida» (p. 342).

847 Ahp-Madrid, Prot. 1.700, fol. 395r-404v.

848 González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, pp. 14-15.

849 Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 144-145.

850 *Idem,* p. 153.

otros, de don FERNANDO DE ACEBEDO Y MARTÍNEZ DE BRACAMONTE, nacido en el lugar de Término en 1592 y muerto en Madrid en 1618, caballero de la Orden de Santiago en 1617, fiscal del Consejo de la Santa General Inqusición en 1617.

2.º Don Juan de Acebedo, caballero de la Orden de Santiago en 1608, alguacil mayor de la Santa y General Inquisición, gobernador del principado de Asturias y alcaide perpetuo de la fortaleza de Ampudia[851].

3.º Don FERNANDO DE ACEBEDO MUÑOZ, nacido en Término y muerto en Burgos en 1629, capellán real de don Felipe II, inquisidor apostólico del tribunal de Sevilla en 1603, fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición en 1605 y su consiliario en 1608, obispo de Osma en 1610, arzobispo de Burgos en 1613, y presidente del Consejo Real de Castilla en 1616.

Según los datos que ofrece el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid que transcribe Escagedo Salmón, a los once años de su edad pasó Juan Bautista a Léon a concluir sus estudios de gramática con los jesuitas de aquella ciudad y ahí vivió en casa del canónigo Juan de Ozina, vecino y amigo que era de su padre. En 1581 se trasladó a Salamanca, y aquí se graduó de bachiller en las facultades de cánones y leyes[852]. Años más tarde, se graduaría de licenciado y doctor en cánones por la Universidad de Lérida, lo que debió ocurrir poco antes de 1585[853].

Una vez graduado de bachiller, el arzobispo de Zaragoza don Andrés Santos de San Pedro lo eligió como «ayo y maestro de sus sobrinos carnales y se los entregó y dio y señaló casa de asiento y puesto escogido en la ciudad de León», en cuya ocupación permaneció hasta que el mismo arzobispo lo llamó a Zaragoza para hacerle examinador general de su arzobispado[854].

El arzobispo Santos de San Pedro murió en 1585 y en el año siguiente Acebedo pasó a la villa y corte de Madrid en compañía del doctor don Miguel Santos de San Pedro, sobrino del arzobispo difunto, y allí contó con el favor de García de Loaisa y del secretario Mateo Vázquez. Así, según el citado manuscrito de «Los Acebedos», permaneció en Madrid para pretender una plaza de la Inquisición: «[A]mparándose para alcanzarla de los medios y fabores del Señor García de Loayza y Mateo Vázquez, que amaban y querían entrañablemente al dicho Doctor Acevedo, el qual tenía con ellos muy larga entrada y hera bien recibido de todos los de su casa, al paso que los amos le querían»[855].

En este momento, en que se hallaba ocupado en su pretensión de una plaza en la Inquisición, comenzó su relación con el duque de Lerma, bajo cuyo patrocinio progresaría en su carrera. En efecto, el duque de Lerma buscaba «una persona de muchas partes para Ayo y Maestro de su hijo mayor, Menino del Príncipe nuestro Señor Rey Don Felipe tercero que oy es; tubo gran noticia y relacion del dicho Doctor Acebedo y esta le vino de la entrada y comunicación que tenía con los Señores Loayza y Bazquez»[856]. Así, Acebedo

---

[851] *Idem,* p. 145-146.

[852] *Idem,* p. 156.

[853] ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), p. 157; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid…*, (n. 822), fol. 383; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas…*, (n. 819), I, fol. 661; GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 13.

[854] ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 156-157.

[855] *Idem,* p. 270.

[856] *Idem,* p. 271.

pasó en 1586 a ocuparse de la educación de don Cristóbal de Sandoval, hijo del duque de Lerma.

Tiempo después, don Felipe II, por real cédula fechada en Madrid a 7 de diciembre de 1590, lo nombró por su capellán real con ocho mil maravedíes anuales de quitación y siete mil de ayuda de costa y, una vez que subieron sus informaciones en 4 de febrero de 1591, «fue mandado admitir y luego al dia siguiente cinco del dho juro las constituciones y pago la entrada y tomo la posesion»[857].

Fue propuesto para el obispado de Geliópoli en los Estados de Italia, pero declinó esta silla y en 1582 fue nombrado administrador del Colegio de Santa Isabel la Real[858]. Tiempo después don Alonso de Moscoso, obispo de León, le dio en 1598 un canonicato en su iglesia de León[859]. Dos años más tarde, a instancias del duque de Lerma, se le dio una canonjía de la iglesia de Toledo que había vacado por el paso de don Tomás de Borja al obispado de Málaga[860], dignidad de la que tomó posesión en 3 de julio de 1600, y en la que le substituyó su hermano Fernando el 8 de octubre de 1601[861].

Poco tiempo después se le dio el obispado de Tortosa, pero no lo aceptó[862]. Don Felipe III le presentó para el obispado de Valladolid en la vacante de don Bartolomé de la Plaza y fue preconizado en el consistorio de 30 de abril de 1601[863]. Consagrado en la iglesia del Monasterio de Jerónimos de Nuestra Señora de Prado de Valladolid el 9 de junio de 1601 actuó como consagrante el cardenal don Fernando Niño de Guevara[864]. En el tiempo que tuvo a su cuidado esta diócesis celebró el primer sínodo que hubo en ella[865].

El papa Clemente VIII lo nombró inquisidor general por breve de 20 de enero de 1603 en la vacante por muerte de don Juan de Zúñiga y tomó la posesión el 13 de febrero siguiente, oficio en el que fue confirmado por Paulo V el 28 de abril de 1606, tras el regreso de la corte a Madrid, y por esta confirmación hubo de renunciar a su silla vallisoletana en la que fue sucedido por don Bartolomé de la Plaza[866]. Cabrera

---

857 Agp. Personal, caja 37, exp. 6; *cfr.* Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:...*, (n. 814), II, p. 18.

858 Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 274-275.

859 *Idem,* pp. 276-277.

860 González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid...*, (n. 822), fol. 383; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas...*, (n. 819), I, fol. 661.

861 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros...», (n. 98), p. 236.

862 Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 277-278; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid...*, (n. 822), fol. 383; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas...*, (n. 819), I, fol. 661.

863 Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum antistitum series*, IV, Monasterii, sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1935, p. 357; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles...*, (n. 26), pp. 179-180, 456; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas...*, (n. 831), p. 97.

864 González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica...*, (n. 844), p. 13.

865 Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 366-368; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid...*, (n. 822), fol. 383-384, Castro, Manuel de, *Episcopologio vallisoletano*, Valladolid, 1904, pp. 220-231.

866 Bhscv. Ms. 320, «Catalogo de los Inquisidores Generales», fol. 238r; Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 363-366; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid...*, (n. 822), fol. 442-443; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica...*, (n. 844), p. 14; Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición», en *Revista Histórica*, 2.ª época, 6, Valladolid, 1925, p. 71; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición...», (n. 830), pp. 110-111; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros...», (n. 98), pp. 235-236.

de Córdoba apuntaba que el breve de su nombramiento se había publicado en 10 de febrero de 1603 y que ello había «admirado a muchos por haberse proveído este cargo siempre en personas muy calificadas y de grande esperiencia en cosas de la Inquisición y en otros cargos»[867], pero inmediatamente apuntaba a las razones que lo explicaban: «[P]ero como sea hechura del duque de Lerma, todo se facilitará»[868]. De esa misma extrañeza y del patrocinio de Lerma se hacía eco, aunque con palabras algo más descomedidas, Pinheiro en su *Fastiginia*, donde anota que Acebedo «no tiene cara ni para sacristán». En efecto, al referir las funciones religiosas habidas en Valladolid el 3 de junio de 1605 escribía: «No hubo cosa notable, sino ver la cara del obispo [Acebedo], que fue un pobre clérigo, capellán del duque siendo marqués de Denia, y entrando en la privanza le hizo obispo de Valladolid e inquisidor mayor de España, que es cargo para un hermano del rey; y él no tiene cara ni para sacristán; y así me contaron que, yendo en una procesión echando bendiciones, dijo una tapada: «El obispo se va persignando y diciendo: - ¿Yo obispo? ¡Válgame Dios, quién tal pensara!»»[869]. Ciertamente, en la carrera de Acebedo había influido notoriamente su relación con el duque de Lerma, que databa de los últimos años de reinado de don Felipe II. En 1601 el mismo Cabrera de Córdoba dejaba apuntado que Acebedo había sido «maestro de los hijos del duque de Lerma»[870].

El 16 de enero de 1606 fue nombrado patriarca de las Indias, con retención de su silla vallisoletana, en la vacante de don Juan de Guzmán[871], y permaneció en esta dignidad hasta su muerte, tras la cual le sucedió don Pedro Manso[872].

Cuando se retiró de la presidencia de Castilla don Juan de Zúñiga conde de Miranda (V), se hizo merced de la presidencia del Consejo Real de Castilla a Acebedo, y se le dio el aviso de estilo el 13 de abril de 1608[873]. Tomó la posesión de ella en el día siguiente[874]: «[H]abiendo besado las manos a los Reyes el dia antes, acompañado del duque de Lerma y de toda la Corte, los quales vinieron de San Lorenzo por aquí para solo esto, y se detuvieron seis horas y luego se partieron para Aranjuez»[875].

---

867 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 168.

868 *Ibidem.*

869 Pinheiro da Veiga, Tomé, *Fastiginia o fastos geniales por... Traducción del portugués por Narciso Alonso Cortés. Prólogo de José Pereira de Sampaio*, Valladolid, Imprenta del Colegio de Santiago, 1916, p. 59.

870 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 97.

871 Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 863), IV, p. 357.

872 Fernández Duro, Cesáreo, «Noticias acerca del origen y sucesión del patriarcado de las Indias Occidentales», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII, Madrid, 1885, pp. 211-212; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 259.

873 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 24, fol. 843r-848r; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; Mendes Silva, Rodrigo, *Catalogo Real y genealogico*…, (n. 836), fol. 97r; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid*…, (n. 822), fol. 385; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*…, (n. 838), fol. 56; *cfr.* Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 261, que da otras fechas; Granda, Sara, *La presidencia del Consejo Real...*, (n. 835), pp. 207-210, 640.

874 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 164; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 337; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid*…, (n. 822), fol. 384-389.

875 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 337-338.

Se mantuvo en el despacho de la presidencia del Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Pedro Manso de Zúñiga[876].

[876] Agp. Personal, caja 37, exp. 6; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 24, fol. 843r-848r; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162 y 164; Ahn. Inquisición, libro 361, fol. 57r-57v; Ahp-Madrid, Prot. 1.700, fol. 395r-404v; Bhscv. Ms. 320, «Catalogo de los Inquisidores Generales», fol. 238r; Mendes Silva, Rodrigo, *Catalogo Real y genealogico*…, (n. 836), fol. 97r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 97, 168, 259, 337-338, 342, 344; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de Madrid*…, (n. 822), fol. 383-389, 442-443; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas*…, (n. 819), I, fol. 661-665; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*..., (n. 814), IV, fol. 261; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*…, (n. 838), fol. 56; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, pp. 13-15; Castro, Manuel de, *Episcopologio*…, (n. 865), pp. 220-231; Pinheiro da Veiga, Tomé, *Fastiginia o fastos geniales*..., (n. 869), p. 59; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 863), IV, p. 357; Fernández Duro, Cesáreo, «Noticias acerca del origen y sucesión...», (n. 872), pp. 211-212; Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición...», (n. 866), p. 71; Escagedo Salmón, Mateo, «Los Acebedos», (n. 761), pp. 142-157, 270-278, 361-366; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), pp. 110-111; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 235-236; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), pp. 179-180, 456; Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:*…, (n. 814), II, pp. 18-19.

23 ACEBEDO Y BRACAMONTE, Fernando de (Órdenes)

Nació en el lugar de Término, junta de Cudeyo en la merindad de Trasmiera, diócesis de Burgos, en 1592[877]; y murió en Madrid el 31 de marzo de 1618[878].

Hijo legítimo de don Francisco González de Acebedo, natural del citado lugar de Término, merino mayor de Trasmiera y señor de sus casas; y de doña María Martínez Bracamonte, natural del dicho lugar de Término. Don Francisco González de Acebedo, era hermano de: 1.º) don JUAN BAUTISTA DE ACEBEDO MUÑOZ, nacido en Término en 1555 y muerto en Madrid en 1608, capellán real de don Felipe II, canónigo de Toledo, obispo de Valladolid en 1601, inquisidor general en 1603 y presidente del Consejo Real de Castilla en 1608; y 2.º) don FERNANDO DE ACEBEDO MUÑOZ, nacido en Término y muerto en Burgos en 1629, capellán real de don Felipe II, inquisidor apostólico del tribunal de Sevilla en 1603, fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición en 1605 y su consiliario en 1608, obispo de Osma en 1610, arzobispo de Burgos en 1613, y presidente del Consejo Real de Castilla en 1616.

Sus abuelos paternos fueron don Juan González de Acevedo, natural del lugar de Hoz, junta de Rivamontán; y de doña Sancha González Muñoz, natural del lugar de Término[879].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Martínez, natural de Término, y doña Dorotea de Güemes Bracamonte, natural del lugar de Güemes, junta de las siete villas en la citada merindad de Trasmiera[880].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Acebedo Martínez, natural de Término, caballero de la Orden de Alcántara en 1614[881], capitán de caballos en Milán y más tarde capitán general.

2.º Don Diego de Acebedo Martínez, natural de Término, a quien se le hizo merced de una hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1618[882].

En 1617, al concedérsele la plaza del fiscal de Consejo Real de Órdenes, por real cédula fechada en Madrid el 4 de septiembre se le hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas en 7 de octubre siguiente[883].

Una vez graduado de bachiller ingresó, en 1615, en beca jurista al Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[884]. En tal carácter y con el dictado de licenciado

---

[877] En 1617, al obrarse sus pruebas de ingreso a la Orden de Santiago, la mayoría de los testigos le da por de veinticinco años, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 29, fol. 5r, 7v, 10r, 17v, 24r, dato que coincide con la noticia de GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 43: «[26-IV-1617] A Don Fernando de Acevedo (sobrino del Arçobispo de Burgos, Presidente de Castilla, de edad de 25 años), se le dio la Fiscalía de Ordenes».

[878] GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 50: «A último de este mes de marzo [1618], murió Don Fernando de Acevedo, Fiscal del Consejo de Órdenes, y el día antes le llegó un correo de Roma con el Deanato de Cuenca, que tenía Don Juan de Castilla, que vale cinco mil ducados. De manera que por un día no vacó en el mes del Obispo».

[879] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 29.

[880] *Ibidem.*

[881] AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 7.

[882] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 32.

[883] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 29; AHN. Órdenes-Expedientillos, 497.

[884] FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales…* (n. 763), n.º 142, p. 60; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé, Mayor de la célebre Universidad de Salamanca. Segunda parte. Tomo I. Que contiene las vidas de los cinco eminentísimos y excelentísimos funda-*

se matriculaba el 10 de marzo de 1616[885], y en su matrícula para el curso siguiente, hecha el 22 de noviembre de 1616, se consignaba que estaba «ausente»[886].

Salió de su Colegio, precisamente cuando se le hizo merced de la fiscalía del Consejo Real de Órdenes para suceder a don Antonio de Castro, que pasaba a consejero del mismo. Según Gascón de Torquemada, ello ocurrió el 26 de agosto de 1617[887], y se le expidió su título por real cédula fechada en 14 de octubre de ese mismo año[888].

Despachó en la dicha fiscalía del Real de las Órdenes sólo unos meses, debido a su inesperada (como es) la muerte, y se concedió su vacante a don Pedro de Vicanco[889], oidor que era de la Audiencia y Chancillería Real de Granada[890].

---

dores de los Insignes Colegios Mayores [...] *y un catálogo de los excelentes varones que han vestido sus becas. A que siguen las entradas de los que desde el año de 1640 hasta el de 1768 han sido elegidos en el Mayor de San Bartholomé*, Madrid, por Andrés de Ortega, 1768, fol. 272.

885 Au-Salamanca, libro 323, fol. 16r.

886 Au-Salamanca, libro 324, fol. 12v.

887 Gascón de Torquemada, Gerónimo de, *Gaçeta y nuevas de la corte*…, (n. 814), p. 43.

888 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 14, 390-399.

889 Estado, leg. 6.403-1, n.º 138.

890 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 14, 390-399; Estado, leg. 6.403-1, n.º 138; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 7; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 29; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 32; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 497; Au-Salamanca, libro 323, fol. 16r; Au-Salamanca, libro 324, fol. 12v; GcDhg. III, p. 164; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 272; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la corte*…, (n. 814), pp. 43, 50; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 60.

24 ACEDO Y JIMÉNEZ DE LOYOLA, Miguel Calixto de (Indias – Cámara de Indias)

Nació en Acedo, reino de Navarra, en 1730; y murió en Madrid el 8 de noviembre de 1814[891].

Hijo legítimo de don Diego José de Acedo y Fernández de Alayza y Albizu, nacido en Acedo el 3 de agosto de 1691 y muerto en Acedo el 21 de noviembre de 1748, conde de Echauz, vizconde y señor de la casa y villa de Río Cavado, de las de Santa Cruz del Valle, Soto y Garganchon, del palacio y torre fuerte de Acedo, que es cabo de armería, y de las pechas del lugar de Mendilibarri; y de doña Teresa María Bernarda Jiménez Álvarez de Loyola y Echauz, nacida en la villa de Rincón de Soto, La Rioja, y bautizada en su parroquial de San Miguel el 23 de mayo de 1698[892] y muerta en Los Arcos, Navarra, el 21 de junio de 1733, vizcondesa de Ríocavado, señora de Santa Cruz del Valle, Soro y Garganchón, quienes habían contraído matrimonio en Rincón de Soto, el 23 de octubre de 1719, en el que había actuado don Joaquín Jiménez de Loyola en nombre del novio, en vitud de poder que este le había conferido el 12 de octubre de ese mismo año[893].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Manuel de Acedo y Dicastillo, nacido en Acedo y bautizado el 13 de mayo de 1646, muerto bajo testamento otorgado en Acedo el 20 de julio 1709 ante el escribano Diego Roldán, señor de su palacio y torre de cabo de armería de Acedo, insaculado en la bolsa de alcaldes de Viana en 1651; y doña Ana María Fausta Fernández de Alayza y Albizu, nacida en Muniain, Álava, y bautizada en su parroquial de la Asunción el 16 de febrero de 1663, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la Asunción de Muniain en 7 de junio de 1690[894].

Sus abuelos maternos fueron don Joaquín Ignacio Ximénez de Loyola Során y Urbina, nacido en la villa de Rincón de Soto en La Rioja, y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo ante el escribano Tomás Fernández el 15 de octubre de 1726[895]; y su primera[896] mujer doña María Catalina Álvarez de Arellano Loyola y Echauz, vecina de la villa de Rincón de Soto, vizcondesa de Río Cavado[897]. Era hermana que era de doña Teresa Álvarez de Arellano Loyola y Echauz, que contrajo matrimonio con don PEDRO ANTONIO MEDRANO Y ALBELDA, nacido en Logroño en 1642 y muerto en Madrid en 1721, colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1672, del que salió en 1691 con plaza de juez mayor de Vizcaya de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, pasó a una de oidor en el mismo tribunal en 1695, y a la regencia del Consejo Real de Navarra en 1702, y de Pamplona regresó a Madrid en 1705 con plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes.

---

891 AHN. Fc-M.º-Justicia, Magistrados y Jueces, 4.294, exp. 1.050, fol. 84r; BURKHOLDER, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), p. 2.

892 ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 3.558, exp. 16, [fol. 11v].

893 ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 3.558, exp. 16, [fol. 11v-12r]; *cfr.* ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general de Nabarra*, 2, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1902, pp. 154-155; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1976, p. 47.

894 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, I, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1991, p. 15.

895 ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 3.558, exp. 16, [fol. 6v-8v].

896 Don Joaquín Ignacio contrajo segundo matrimonio con doña María Francisca Pérez de Rada, hija legítima de don José Pérez de Rada y de doña Josefa de Luria y Atondo, y des esta unión nacieron: a) don Juan Ignacio Ximénez de Loyola y Pérez de Rada; b) María Francisca Ximénez de Loyola y Pérez de Rada; y c) María Jacinta Ximénez de Loyola y Pérez de Rada.

897 ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 897.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego de Acedo y Albizu, nacido en Acedo y bautizado el 1 de marzo de 1625, muerto bajo testamento que había otorgado en Acedo, ante el escribano Pedro de Sagasti, el 2 de enero de 1695, dueño del palacio y torre de Acedo, del Oco y de las pechas de Mendilibarri, quien el año 1665 dijo ante la Corte de Navarra que había obtenido gracia de asiento en Cortes y por sentencia se mandó despachar esta carta; y doña Josefa de Dicastillo y Acedo, nacida en Acedo y bautizada el 7 de octubre de 1623, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la Asunción de Viana el 11 de enero de 1643[898].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco de Alaiza y Vicuña, nacido en Muniain y bautizado el 2 de junio de 1624, procurador general por el estado de hijosdalgo en Muniain en 1699, exento de repartimiento por noble en 1716; y doña Felipa Jacinta de Albizu, nacida en Metanten, Navarra, y bautizada el 9 de junio de 1663, muerta bajo testamento otorgado en Muniain el 3 de marzo de 1678 ante Pedro Fernández de Zuazo, quienes habían contraído matrimonio en Muniain el 2 de marzo de 1655[899].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro Ximénez de Loyola Során y Doypa, nacido en la villa de Rincón de Soto, muerto bajo testamento que había otorgado en la dicha villa de Rincón de Soto ante el escribano Miguel Martínez de Azagra el 12 de octubre de 1701[900], y cuyo cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquia de san Miguel y en su capilla de Santiago que era propia y privada de la casa de Ximénez[901], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava; y doña María Manuela de Loyola Yrazabal, nacida en la villa de Vergara, provincia de Guipúzcoa[902], y bautizada en su parroquial de San Pedro Apóstol el 7 de agosto de 1638[903].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Fernando José Álvarez de Arellano, natural de la villa de Cervera; y doña Teresa Manuela de Echauz y Vera, natural de la ciudad de Calahorra[904].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José Manuel de Acedo y Ximénez de Loyola, que sucedió a su tío don Manuel de Velasco y Echauz en el título de conde de Echauz (II) en el reino de Navarra[905] y se le dio el real despacho correspondiente el 16 de noviembre de 1784[906], colegial del Real Seminario de Nobles de Madrid en 1741[907]. Contrajo matrimonio con doña Joaquina María de Atodo, hija legítima de don Joaquín de Atodo, natural de Tolosa, y de doña María Josefa de Zabala, natural de la villa de Villafranca, padres que fueron de don Manuel María de Acedo y Atodo, colegial del Real Seminario de Nobles de Madrid[908].

2.º Don Diego José de Acedo y Ximénez de Loyola, nacido en Viana el 11 de febrero de 1726, que siguió la carrera de las armas, teniente coronel agregado a la plaza de Pamplona y

---

898 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…*, (n. 894), I, p. 15.

899 *Ibidem.*

900 Archv. Registro de Ejecutorias, caja 3.558, exp. 16, [fol. 5v-6v].

901 *Idem,* [fol. 6v].

902 *Idem,* [fol. 11v].

903 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol, en Bergara, Libro 3.º bautismos, fol. 85r, Signatura: 1760/003-01.

904 *Idem,* [fol. 11v]; *cfr.* Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y Armería General…*, (n. 893), 2, p. 158.

905 Ahn. Consejos, libro 2.757, fol. 25v.

906 Ahn. Consejos, leg. 11.764, Año 1784, exp. 30; Ahn. Consejos, libro 629, año 1784.

907 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 3.

908 *Idem,* exp. 4.

primer teniente de guardias españolas. Contrajo matrimonio en Pamplona con doña María Saturnina de Torres y Blasco de Orozco, señora del palacio de Marañan y lugar de San Millán, hija de don **Ambrosio de Torres y Torres**, nacido en Pamplona y muerto en Madrid en 1753, caballero de la Orden de Montesa en 1739, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1729, alcalde de Casa y Corte en 1733, ministro del Consejo Real de las Órdenes en 1738, con honores del Consejo Real de Castilla, y de doña María Francisca Blasco Orozco y Peña, de la cámara de la reina, hija legítima que era de don **Juan Gregorio Blasco de Orozco**, nacido en Madrid en 1662 y muerto allí mismo en 1741, caballero de la Orden de Calatrava en 1693, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1689, oidor allí mismo en 1699, fiscal del Consejo de Cruzada en 1706, presidente de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1714, consejero del Real de Castilla en 1721, gobernador del Consejo de Hacienda en 1724 y en ese mismo año del Consejo de Cámara de Castilla, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1732.

3.ª Doña María Manuela de Acedo y Ximénez de Loyola, nacida en Acedo y allí bautizada el 6 de mayo de 1723, que contrajo matrimonio en 1741 con el coronel don Juan Esteban de Armendáriz Monreal y Ezcaiz, nacido en Pamplona y allí bautizado en 4 de enero de 1716, marqués de Castelfuerte (III)[909], muerto en 1784, señor de Ezcay, gentilhombre de cámara de su majestad, hijo legítimo de don Juan Francisco de Armendáriz y Perurena, marqués de Castelfuerte (II), teniente general de los Reales Ejércitos, y de doña María Joaquina de Monreal y Ezcay, señora del palacio y lugar de Ezcay[910]. Viudo don Juan Esteban, contrajo segundo matrimonio, en la parroquia de San Martín de Madrid el 18 de marzo de 1795, con doña María Donata de Samaniego y Pizarro[911], nacida en Valladolid el 12 de diciembre de 1742 y bautizada al día siguiente en su parroquial de Santa María Magdalena, muerta en Madrid el 2 de octubre de 1799, bajo poder para testar conferido a su marido en la villa y corte, ante el escribano Félix Rodríguez, el 25 de abril de 1795, vizcondesa de la Armería (VI)[912], hija legítima de don **Pedro de Samaniego Montemayor y Córdoba**, nacido en Madrid en 1704 y muerto aquí mismo en 1787, marqués de Monterreal (III), vizconde de la Armería (III), recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1722, abogado de los Reales Consejos, nombrado alcalde mayor de la Real Audiencia del reino de Galicia en 1735, promovido a fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1740, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1744, a otra de ministro togado del Consejo de Hacienda en 1748, a la fiscalía civil del Consejo de Castilla en ese mismo año de 1748, con honores del Consejo de Castilla y con antigüedad en él desde 1750, con plaza efectiva en el Consejo de Castilla en 1752, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1753, asistente de Sevilla en comisión en 1757, jubilado en su plaza del Consejo de Castilla en 1769.

---

909 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava … el siglo XIX…*, (n. 893), p. 46.

910 Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y Armería General…*, (n. 893), 2, pp. 152-153.

911 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.480, fol. 45v.

912 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de y Gómez de Olea y Bustinza, Javier, «Los condes de Torrejón», en *Anales de la Real Academia matritense de Heráldica y Genealogía*, 5, Madrid, 1998-1999, pp. 242-243.

4.ª Doña María Ana Teresa de Acedo y Ximénez de Loyola, nacida en Acedo y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Asunción el 17 de noviembre de 1724, religiosa profesa en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos[913].

Contrajo matrimonio en la parroquial de San Miguel Arcángel de Oñate, el 22 de agosto de 1770, con doña Francisca Javiera Antonia de Areizaga e Irusta[914], nacida en Urretxu y bautizada en su parroquial de San Martín de Tours el 11 de marzo de 1739[915] y muerta en 30 de mayo de 1824. Era hija legítima de don José Gabriel de Areyzaga y del Corral Idiáquez, nacido en Villarreal de Urretxu y bautizado en su parroquial de San Martín de Tours el 18 de marzo de 1680[916], barón del Sacro Romano Imperio, y de doña María Josefa de Irusta y Aguirre, nacida en Azpeitia y bautizada el 21 de septiembre de 1697[917].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Oñate, en la que cursó los cinco cursos de la facultad de cánones, y en ella se graduó de bachiller en cánones el 1 de marzo de 1752, grado que incorporó el 14 de mayo de 1757 en la Universidad de Salamanca[918]. El 3 de mayo de 1757, para efectos de graduarse de bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca, probó haber ganado en ella el curso de 1756 en 1757[919]. En ese mismo mes obtuvo el dicho grado de bachiller en leyes y el de licenciado en la misma facultad el 28 de mayo de 1757[920].

El 10 de agosto de 1754 fue recibido como colegial canonista en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[921]. Su primera matrícula como tal colegial es de 20 de diciembre de 1754[922], y a ella siguieron las de los cursos: de 1755 en 1756 hecha el 20 de diciembre de 1755[923]; de 1756 en 1757 el 25 de noviembre de 1756[924]; de 1757 en 1758 el 20 de diciembre de 1757[925]; de 1758 en 1759 el 28 de noviembre de 1758[926]; de 1759 en 1760 el 25 de noviembre de 1759[927]; de 1760 en 1761 el 10 de diciembre de 1760[928]; y de 1761

---

913 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 897.

914 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Miguel Arcángel, Oñati, Libro 6.º Matrimonios, fol. 16v.

915 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Martín de Tours, Urretxu, Libro 4.º Bautismos, fol. 131v.

916 *Idem,* fol. 8v. Era hijo legítimo de don Matías de Areyzaga, y de doña Juana del Corral Idiáquez, nacida en Urretxu y bautizada en su parroquial de San Martín de Tours el 18 de noviembre de 1661, hermana entera de don Cristóbal Lorenzo del Corral Idiáquez, nacido en Villarreal de Urretxu en 1668 y muerto en Madrid en 1740, colegial del Mayor de San Bartolomé en 1688, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1708, regente de la Real Audiencia de Cataluña en 1717, y oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1725.

917 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 55; *cfr.* Basanta de la Riva, Alfredo, *Nobleza vizcaína. Estudio genealógico de pleitos sobre vizcainía y mayorazgo del Señorío*, Valladolid, Imprenta Casa Social Católica, 1927, p. 233.

918 Au-Salamanca, libro 686, fol. 41v-42r.

919 Au-Salamanca, libro 686, fol. 222v.

920 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, Madrid, 1768, fol. 897; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (1700-1840)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, IX, Salamanca, 1991, p. 68.

921 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio de S. Bartholomé...*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 897-903; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 68.

922 Au-Salamanca, libro 462, fol. 19r.

923 Au-Salamanca, libro 463, fol. 21v.

924 Au-Salamanca, libro 464, fol. 17v.

925 Au-Salamanca, libro 465, fol. 21v.

926 Au-Salamanca, libro 466, fol. 16r.

927 Au-Salamanca, libro 467, fol. 10v.

928 Au-Salamanca, libro 468, fol. 9r.

en 1762 el 19 de diciembre de 1761[929]. Con el curso anterior concluyó sus años de estatuto, y pasó, entonces, a la hospedería de su Colegio, de modo que ya para el curso de 1762 en 1763, que sería el último que pasaría en Salamanca, se matriculaba como colegial huésped el 20 de diciembre de 1762[930].

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País lo nombró su comisionado en la Nueva España por muerte de don Joaquín Plaza y Ubilla y, comunicada su aceptación, que fue recibida por la Sociedad el 10 de enero de 1786, se acordó enviarle las patentes de socio[931].

En 1763 permanecía como colegial huésped del Viejo de San Bartolomé, cuando se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo en lugar de don José Gómez Vuelta, y se le despachó su título por real provisión fechada el 25 de septiembre de aquel año[932].

El 23 de marzo de 1764 se le concedió licencia para que pasara a las Indias en compañía de sus criados: a) Francisco de Onandia, natural de Belorado, hijo de Ignacio Onandia y de Isabel de Mendia; y b) Juan José de Michel Torena, natural de Donamara, hijo de Francisco de Michel Torena y de María Ana de Lastiri[933].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 9 de febrero de 1774 fue promovido a plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico para ocupar la vacante que dejaba el ascenso de don Diego Antonio Fernández de Madrid, y se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 16 de marzo de 1774[934].

Sobre consulta de la citada Cámara de Indias de 29 de mayo de 1776, fue promovido a plaza de oidor en el mismo tribunal virreinal, para ocupar la vacante por ascenso de don Francisco Leandro de Viana a una plaza en el Consejo de Indias, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 10 de julio de 1776[935]. Prestó juramento y tomó la posesión de esta plaza el jueves 10 de octubre de ese mismo año de 1776[936].

En Méjico sirvió como protector y juez conservador del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, como superintendente de acueductos y labores textiles, como juez general de bienes de difuntos en 1783 y 1784, y además actuó como gobernador de la sala del Crimen de su audiencia. En 1775 fue nombrado para que entendiera en la Comisión de Azogues junto a don Vicente de Herrera[937]. En 1777 fue nombrado juez conservador de los propios y rentas de Méjico por la renuncia que a dicha comisión había hecho don Vicente de Herrera al hallarse provisto como regente de la Real Audiencia de Guadalajara[938]. En el desempeño de su comisión como superintendente del Real Desagüe, practicó en los años de 1779, 1781, 1782, 1783 y 1786 una visita a dicho Real Desagüe de Huehuetoca y lagunas anexas, y también las de la provincia de

---

929 AU-Salamanca, libro 469, fol. 17r.

930 AU-Salamanca, libro 470, fol. 16r.

931 *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en la ciudad de Vitoria por julio de 1786*, Vitoria, por Baltasar de Manteli, 1787, fol. 18; TORALES PACHECO, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Méjico, Universidad Iberoamericana, 2001, pp. 245, 395.

932 BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Greenwood Press, 1982, pp. 3, 413.

933 AGI. Contratación, 5.507, r. 1, n.º 4.

934 AGI. Méjico, 1640, *Títulos de Alcaldes del Crimen*, sin numerar; TI. p. 140.

935 AGI. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar; TI. p. 136.

936 GÓMEZ, José, *Diario curioso de México*, en *Documentos para la Historia de México*, VII, México, Antigua Imp. de La Voz de la Religión, 1854, p. 10.

937 AGN. Méjico, Reales Cédulas, 106, exp. 65, fol. 3r.

938 AGN. Méjico, General de Parte, 58, exp. 42, fol. 67r-67v.

Chalco, San Agustín y Presa del Rey[939]. En febrero de 1785, el regente de la Audiencia le confió la comisión de director del Montepío de Ministros, en lugar del fallecido oidor don Francisco Gómez de Algarín[940]. Entendió también hasta 1786 como comisionado para la restitución de las doctrinas que injustamente tenía la provincia de los Agustinos de Michoacán[941].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 25 de febrero de 1786 fue promovido a una plaza de oidor de la Real Audiencia de la Contratación de las Indias vacante por muerte de don Juan Valera Bernad, de la que se le expidió título por real provisión fechada en El Pardo el 26 de marzo de 1786[942], oficio del que sólo prestó juramento y tomó la posesión en Cádiz el 27 de marzo del año siguiente[943]. Sobre consulta de la misma Cámara fechada el 17 de julio de 1786 fue nombrado para ocupar su vacante en Méjico don Miguel Antonio de Bataller y Basco, a quien se le despachó título por real provisión fechada en San Ildefonso el 17 de septiembre del mismo año 1786[944].

Poco tiempo antes de su promoción a la Casa de la Contratación había solicitado que se le concedieran los honores del Consejo de Indias, pero tal petición fue rechazada y así se le comunicó por real cédula fechada el 23 de diciembre de 1786[945]. Con todo, esta promoción la lograría después de tres años de servicios en la citada Casa, pues en 1789 fue promovido a una plaza en el Consejo de Indias para ocupar la vacante dejada por don José Antonio de Areche, y se le expidió su título por real provisión fechada el 24 de junio de 1789[946].

Cuando por real cédula de 7 de junio de 1793 don Carlos IV mandó establecer un tribunal que, con el nombre de Junta de Represalias, tratara únicamente de todo lo concerniente a los secuestros de los bienes de los franceses expulsos de los reinos, Acedo y Jiménez fue, junto a Romero, uno de los dos ministros del Consejo de Indias designado para integrar la dicha Junta[947].

Por real Cédula fechada en San Ildefonso el 9 de agosto de 1795 fue nombrado para que se desempeñara como juez conservador y privativo del Real Hospicio y Seminario del Santo Nombre de Jesús de la Orden de San Agustín, que se había fundado en la ciudad de Valladolid como propio de la provincia de Filipinas para educar religiosos que pasen a las misiones de aquellas islas[948].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 27 de agosto de 1807, en atención a sus «méritos y circunstancias», se le concedió una plaza en la Cámara de Indias[949], de la que se le despachó título por real cédula fechada en San Ildefonso el 3 de septiembre de 1807[950].

Cuando la invasión de los franceses fue uno de los ministros del Consejo de Indias que concurrió al acuerdo del 23 de julio de 1808 en el que, cumpliendo la orden del rey intruso dada en

---

939 Agn. Méjico, Desagüe, 22, exp. 11, fol. 27r; exp. 16, fol. 22r.

940 *Gazeta de México*, 8-II-1785, n.º 30, p. 245.

941 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 137, exp. 16, fol. 4r.

942 Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 160r-161v.

943 Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 161v-163r.

944 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar. En el título de su sucesor se le llama Miguel Calixto de Acevedo y Poncela.

945 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 135, exp. 166, fol. 1r; Agn. Méjico, Reales Órdenes, 170, fol. 260r.

946 Gm. 30-VI-1789, n.º 52, p. 452; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 2, 151.

947 Sánchez, Santos, *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del Señor Don Carlos IV*, I, Madrid, en la Imprenta de D. Josef Collado, 1805, p. 326.

948 Agi. Filipinas, 345, l. 16, fol. 308v-312r.

949 Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

950 Agi. Indiferente General, 865, «Consejo de Yndias: Titulos de Ministros de la Cámara», sin numerar; *cfr.* Gm. 1-IX-1807, n.º 78, p. 905.

Vitoria el 12 del mismo mes, practicó el juramento prescrito en el artículo 7 de la *Constitución* de Bayona[951].

Tras la vuelta al trono de Fernando VII, por real decreto dado en Madrid el 2 de julio de 1814, se restableció el Consejo de Indias y por nómina señalada de la real mano en la misma fecha se nombró a los sujetos que habían de integrarlo, Acedo fue nombrado como uno de sus ministros togados para que integrara su sala primera de Gobierno[952], y al restablecerse la Cámara de Indias, por real decreto de la misma fecha que el anterior, fue incluido en la nómina señalada por la real mano como uno de sus ministros togados[953].

En 3 de septiembre siguiente fue relevado de su deber de asistencia al Consejo, y murió al poco tiempo[954].

---

951 Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 42.

952 Gm. 9-VII-1814, n.º 96, p. 778; *cfr.* Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas*, I, Madrid, Imprenta Real, 1816, p. 109.

953 Gm. 9-VII-1814, n.º 96, p. 779; *cfr.* Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución*…, (n. 952), I, p. 110.

954 Agi. Contratación, 5.507, r. 1, n.º 4; Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 160r-163r; Agi. Filipinas, 345, l. 16, fol. 308v-312r; Agi. Indiferente General, 546, reg. 2; Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Agi. Indiferente General, 865; Agi. Indiferente General, 869; Agi. Indiferente General, 870 A; Agi. Indiferente General, 871; Agi. Indiferente General, 873; Agi. Indiferente General, 887; Agi. Indiferente General, 888; Agi. Indiferente General, 1.980; Agi. Méjico, 1.639, 1.640; Agn. Méjico, Desagüe, 22, exp. 11, fol. 27r; exp. 16, fol. 22r; Agn. Méjico, General de Parte, 58, exp. 42, fol. 67r-67v; Agn. Méjico, Reales Cédulas, 106, exp. 65, fol. 3r; Agn. Méjico, Reales Cédulas, 137, exp. 16, fol. 4r; Agn. Méjico, Reales Órdenes, 170, fol. 260r; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Martín de Tours, Urretxu, Libro 4.º Bautismos, fol. 8v, 131v; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Miguel Arcángel, Oñati, Libro 6.º Matrimonios, fol. 16v; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol, en Bergara, Libro 3.º bautismos, fol. 85r; Ahn. Consejos, leg. 11.764, Año 1784, exp. 30; Ahn. Consejos, libro 629, año 1784; Ahn. Consejos, libro 2.757, fol. 25v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.480, fol. 45v; Ahn. Universidades, 661, exp. 3, exp. 4 y exp. 55; Ahn. Fc-M.º-Justicia, Magistrados y Jueces, 4.294, exp. 1.050, fol. 84r; Archv. Registro de Ejecutorias, caja 3.558, exp. 16; Au-Salamanca, libro 462, fol. 19r; Au-Salamanca, libro 463, fol. 21v; Au-Salamanca, libro 464, fol. 17v; Au-Salamanca, libro 465, fol. 21v; Au-Salamanca, libro 466, fol. 16r; Au-Salamanca, libro 467, fol. 10v; Au-Salamanca, libro 468, fol. 9r; Au-Salamanca, libro 469, fol. 17r; Au-Salamanca, libro 470, fol. 16r; Au-Salamanca, libro 686, fol. 41v-42r, 222v; Gm. 25-VI-1776, n.º 26, p. 223; Gm. 30-VI-1789, n.º 52, p. 452; Gm. 1-IX-1807, n.º 78, p. 905; Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; Gm. 9-VII-1814, n.º 96, pp. 778-779; Mhp. 1776, p. 227; *Gazeta de México*, 8-II-1785, p. 245; Gómez, José, *Diario curioso de México*…, (n. 936), p. 10; Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 897-903; *Extractos de las Juntas Generales*…, (n. 931), fol. 18; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución*…, (n. 952), I, pp. 109-110; Sánchez, Santos, *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones*…, (n. 947), I, p. 326; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y Armería General*…, (n. 893), 2, pp. 152-158; Basanta de la Riva, Alfredo, *Nobleza vizcaína*…, (n. 917), p. 233; Barrios Pintado, Feliciano, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española 1521 - 1812*, Madrid, 1984, p. 763; Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación…», (n. 745), p. 284; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 223; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava… siglo XIX*, (n. 893), pp. 46-47; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*…, (n. 894), I, p. 15; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 68; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 3; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), pp. 2, 151; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de y Gómez de Olea y Bustinza, Javier, «Los condes de Torrejón…», (n. 912), pp. 242-243; Torales Pacheco, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España*…, (n. 931), pp. 245, 395; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 42.

25 Acedo Rico y Macía, José Raimundo Joaquín de. *Conde de la Cañada (II)* (Hacienda)

Nació en Madrid el 15 de marzo de 1762 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián tres días más tarde[955]; y murió sin descendencia el 5 de diciembre de 1827[956].

Hijo legítimo de don Juan Acedo Rico y Pérez, nacido en Acebo en 1726 y muerto en Madrid en 1795, conde de la Cañada (I), caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1774, alcalde de Casa y Corte en 1767, consejero togado de Hacienda en 1770, consejero del Real de Castilla en 1773 y de su Cámara en 1776, gobernador del Consejo de Hacienda en 1792 y consejero de Estado en ese mismo año; y de su primera mujer doña Bernarda Joaquina Josefa Zoila Macía y Zambrana, nacida en Málaga el 27 de junio de 1735 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 13 de julio de 1735[957], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro el Real de Madrid el 24 de junio de 1759[958].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Rico y Acedo, natural del lugar de Acebo y bautizado en su parroquial el 25 de febrero de 1689[959] y confirmado en dicho lugar en 1719[960]; y de doña María Pérez Lázaro, nacida en Acebo y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 14 de abril de 1696[961], confirmada en dicho en este lugar por el obispo don Luis de Salcedo y Azcona en 1715[962], y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 15 de noviembre de 1777 ante el escribano Ambrosio Rodríguez Calero[963], quienes habían contraído matrimonio en el indicado lugar de Acebo el 1 de junio de 1718[964].

Sus abuelos maternos fueron don Jorge Vicente Salvador Macía y Sampere, nacido en la villa de Alcoy, reino de Valencia, el 22 de abril de 1706 y bautizado en su parroquial al día siguiente[965] y muerto en la ciudad de Málaga bajo testamento otorgado en ella el 14 de octubre de 1756[966] y enterrado el 26 de diciembre de 1756 en su parroquial del Sagrario[967]; y doña Juana Josefa Cirila Zambrana de los Reyes, nacida en Málaga el 29 de

---

955 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 140v-141r. «En la Yglesia Parroquial de S.n Sebastian de esta villa de Madrid en diez y siete dias del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y dos: Yo el D.r D.n Blas Ramonel teniente mayor de esta dha. Yglesia bautizé solemnemente a Josef Raymundo Joaquín Rafael Ramón Nonato, que nació en esta Villa en quince del mismo mes y año, hijo de D.n Juan Acedo y Rico, natural de la Villa de Acebo, Obispado de Coria, y de D.a Bernarda Macia y Zambrana, su Muger natural de la Ciudad de Malaga, viven calle de Atocha de esta Feligresia, fue su Madrina D.a Rafaela Macia y Zambrana su tia de estado soltera vive en la misma Calle y la adverti el parentesco espiritual y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana y lo firmé = D.r D.n Blas Ramonel». *cfr.* Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su Archivo*, Madrid, Caparrós Editores, 1995, p. 55.

956 *Jurisprudencia Civil. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en recursos de nulidad, casación e injusticia notoria y en materias de competencias, desde la organización de aquellos en 1838 hasta el día*, XI, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1865, p. 426.

957 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 166v-167r.

958 *Idem,* fol. 139v-140r.

959 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 62r.

960 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 33v-34r.

961 *Idem,* fol. 34v-35r.

962 *Idem,* fol. 34r.

963 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 65r-66r.

964 *Idem,* fol. 62v-63r.

965 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 79v-80r.

966 *Idem,* fol. 201r-203v.

967 *Idem,* fol. 165r.

marzo de 1708 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 4 de abril de 1708[968], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de los Santos Mártires de Málaga el 28 de julio de 1734[969].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Rico Hernández, y doña Marina Acedo Rodríguez, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 15 de septiembre de 1657[970].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco Pérez, nacido en el lugar de Acebo, bautizado de necesidad y oleado y crismado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 20 de marzo de 1650[971] y muerto bajo testamento otorgado en el citado lugar el 5 de septiembre de 1669 ante el escribano público Miguel Valiente[972]; y doña Catalina Gómez Lázaro, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 16 de enero de 1660[973] y muerta bajo testamento otorgado en dicho lugar el 29 de enero de 1718 ante el escribano público Ambrosio Rodríguez Calero[974], quienes habían contraído matrimonio en dicho lugar de Acebo el 17 de diciembre de 1678[975].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Macía Bonachina[976], nacido en la villa de Alcoy, reino de Valencia, bautizado en su parroquial el 24 de junio de 1675[977] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Madrid el 24 de mayo de 1715 ante el escribano José Calvo de Velasco[978]; y doña Romualda Dorotea Águeda Sempere y Tomás[979], nacida en la villa de Bocaysente y bautizada en su parroquial el 7 de febrero de 1679[980], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Alcoy el 1 de febrero de 1699[981].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Juan Luis Zambrano[982], nacido en Málaga el 11 de septiembre de 1669 y bautizado en su parroquial de San Juan el 22 de dicho mes y año[983]; y doña Melchora de los Reyes[984], nacida en Málaga el 23 de mayo de 1661

968 *Idem,* fol. 171v-172r.
969 *Idem,* fol. 167v-168v.
970 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 34r.
971 *Idem,* fol. 35r.
972 *Idem,* fol. 42r-43r.
973 *Idem,* fol. 35r.
974 *Idem,* fol. 40v-42r.
975 *Idem,* fol. 37r.
976 Hijo legítimo de don Pere Macia y de doña Ana Bonachina, quienes habían contraído matrimonio en Alcoy el 2 de julio de 1672, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 76v-77r.
977 *Idem,* fol. 75r-75v.
978 *Idem,* fol.142v-146v.
979 Hija legítima de don Juan Sempere, natural de la villa de Alcoy y bautizado en su parroquial el 1 de mayo de 1644, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 109r-109v, y de su segunda mujer (era viudo de doña Paula Pérez) doña María Tomás, quienes habían contraido matrimonio en la parroquial de la villa de Bocayrente el 2 de julio de 1674, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 109v-110r.
980 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 110v-11r.
981 *Idem,* fol. 78v-79v y 111v-112v.
982 Hijo legítimo de don Juan Luis Zambrano, natural de Córdoba, y de su segunda mujer (era viudo de doña Francisca de los Ángeles) doña Juana María Hurtado y Castilla, natural de Málaga, quienes habían contraído matrimonio en esta última ciudad el 11 de noviembre de 1664, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 174v-175v.
983 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 174r.
984 Hija legítima de don Manuel Rodríguez y de doña María de Ortega.

y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 30 de mayo de 1661[985], quienes habían contraído matrimonio en esta última parroquia el 20 de septiembre de 1693[986].

Se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 24 de noviembre de 1792[987]. A la muerte de su padre le sucedió en el título de conde de la Cañada (II) y se le despachó real carta de sucesión el 23 de mayo de 1796[988].

En 1804 solicitó real licencia para contraer matrimonio con doña Maximina Núñez Cuervo y López[989].

Estudió en la Universidad de Alcalá de Henares[990], en el curso de 1776 en 1777 asistió a su Academia de Jurisprudencia del Patio de Continuos[991], y en los cursos de 1777 en 1778, de 1778 en 1779, de 1779 en 1780, y de 1780 en 1781 lo hizo a la Academia de Santa María de Jesús[992]. En 1779 se graduó, a claustro pleno, de bachiller en leyes[993] y en el año siguiente recibió el grado de bachiller en cánones[994].

En la villa y corte asistió a los Reales Estudios de San Isidro y a las academias de jurisprudencia práctica de derecho civil y canónico[995].

A su pluma se deben los siguientes trabajos:

1.º *La gran República de Europa, descripta por medio de varias proposiciones, que sostendrá dando la razon en que se fundan, o satisfaciendo a los reparos, que se le pusieren el Bachiller [...] según la enseñanza del Derecho Natural y de Gentes, establecida en los Reales Estudios de San Isidro. Allí mismo el dia de Junio...*, texto de carácter académico que, en veintidós folios, salió de la imprenta madrileña de don Joaquín Ibarra en 1782[996].

Cuando sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 16 de enero de 1787 don Antonio de Sobrecasas fue promovido a una plaza de ministro de lo civil de la Real Audiencia de Cataluña, su resulta de ministro del crimen de la misma Audiencia se concedió a Acedo y Rico y, una vez publicada la real resolución en Cámara, se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 21 de abril de 1787[997].

En 1789 fue promovido a una plaza de ministro de lo civil en el mismo tribunal de Cataluña[998].

---

985 AHN. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 169r-169v.

986 *Idem,* fol. 172v-173v.

987 AHN. Estado-Carlos III, exp. 656.

988 AHN. Consejos, leg. 9.855, Año 1804, exp. 4.

989 *Ibidem.*

990 AHN. Universidades, leg. 440, exp. 184; AHN. Universidades, leg. 494, exp. 125.

991 AHN. Universidades, libro 570, fol. 73r.

992 AHN. Universidades, libro 527, fol. 52r; AHN. Universidades, libro 528, fol. 37r; AHN. Universidades, libro 529, fol. 21r; AHN. Universidades, libro 530, fol. 10r.

993 AHN. Universidades, libro 409, fol. 143r.

994 *Idem,* fol. 159r.

995 Molas Ribalta, Pere, «Linajes de magistrados en el siglo XVIII», en Dedieu, Jean-Pierre y Vincet, Bernard (ed.), *L'Espagne, l'État, les Lumières. Mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, p. 221.

996 Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles...*, (n. 87), I, p. 46.

997 AHN. Consejos, leg. 18.518, exp. sin numerar; *cfr.* Molas Ribalta, Pere, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», en *Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, Institución Milá y Fontanals, Departmento de Historia Moderna, 1980, p. 157.

998 Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón...», (n. 997), p. 154.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 23 de mayo de 1792 y proveyendo por vía de resulta la vacante de don Francisco Gabriel Herranz y Torres, fue promovido a una alcaldía de Casa y Corte[999], de la que prestó juramento en el Consejo Real el 6 de agosto de 1792 y en ese mismo día tomó la posesión en la Sala[1000]. El 18 de junio de 1794 entró en propiedad en el cuartel de Maravilla y al despacho de la audiencia civil de provincia[1001] y se mantuvo en la Sala hasta el miércoles 27 de enero de 1796, día en que se despidió de ella para pasar a ministro del Consejo de Hacienda, por cuya promoción entró en propiedad al cuartel de Maravilla y a la audiencia civil del juzgado de Provincia, que dejaba vacante, el conde de Torre Múzquiz[1002].

Por real decreto fechado en San Lorenzo el Real el 23 de diciembre de 1795 se le concedió plaza supernumeraria, con sueldo, de ministro togado del Consejo de Hacienda y, una vez publicado en Cámara de 4 de enero de 1796 y asegurado el pago del derecho de media anata el 20 de ese mismo mes y año[1003], se le expidió su título.

Como consecuencia del real decreto de reforma del Consejo de Hacienda de 4 de agosto de 1802, fue jubilado de su plaza con retención de todos los honores y el sueldo de su plaza y así se comunicó al gobernador del Consejo de Hacienda por real decreto dado en Guadalajara el 15 de agosto de 1802, el que fue publicado y mandado cumplir en Consejo pleno de Hacienda el 17 de agosto siguiente[1004].

Una vez abolido el régimen constitucional, se le concedieron en 1814 las dos terceras partes del sueldo que le correspondía y, como no se le incluyera en la *Guía de Forasteros* del año 1815 en su carácter de consejero jubilado del de Hacienda, lo representó al monarca[1005], y solicitó, a la vez, que se le declarara «el goce del sueldo entero y honores que como Ministro Togado le correspondia y ha disfrutado hasta el año de 1808, cediendo a beneficio del Real Erario lo que tiene devengado a razon de las dos terceras partes de sueldo», instancia que, en 18 de marzo de 1815, se pasó al Ministerio de Hacienda para su resolución[1006].

Una vez restablecido el sistema constitucional solicitó ser clasificado por considerar que había sido jubilado por imposibilidad física, y su petición dio motivo a que se declarara el 23 de mayo de 1822, «por punto general», que cualquier consejero jubilado por imposibilidad de su salud «tiene derecho al maximum de los cuarenta mil reales»[1007].

---

999 AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 300; *cfr.* GM. 26-VI-1792, n.º 51, p. 423.

1000 AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 414r.

1001 *Idem,* fol. 416v-417r.

1002 *Idem,* fol. 421v.

1003 AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 150.

1004 AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87, sin foliar.

1005 AHN. FC-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.683, exp. 6.174, si foliar, «D. José de Acedo Rico al rey», sin fecha: «Como ministro togado jubilado del Consejo de Hacienda expone que a pesar de lo resuelto por V. M. para que todos ocupen los puestos, destinos, honores y emolumentos que tenian en 1808, se ve el que representa con su honor mancillado, excluido del goce de los efectos de beneficencia de V. M. y exonerado de la gracia que obtuvo de vro augusto Padre, quien en vista de su notoria imposibilidad, méritos y los relevantes y notorios de su difunto padre, el Conde de la Cañada, se dignó concederle la jubilacion de la plaza que optenia, con todos sus honores y sueldos como si fuera Ministro efectivo, con cuya distinción ha seguido hasta el año de 1808 inclusive comprehendido en la Guia de Forasteros; y aunque el año pasado merecio de V. M. le concediese las dos terceras partes del sueldo que le pertenecia, ve que no le incluyen en la Guía sin duda por no considerarle miembro del Consejo».

1006 AHN. FC-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.683, exp. 6.174.

1007 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 66.

Una vez abolido el sistema constitucional volvió a ser incluido en la *Guía de Forasteros* como ministro jubilado del Consejo de Hacienda desde su edición de 1826[1008] y hasta su muerte[1009].

[1008] Gf. 1826, p. 92; Gf. 1827, p. 94.

[1009] Ags. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87; Ahn. Consejos, leg. 18.518; Ahn. Consejos, leg. 9.855, Año 1804, exp. 4; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 414r, 416v-417r, 421v; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 300; Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 150Ahn. Estado, Carlos III, exp. 13; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.360; Ahn. Universidades, leg. 440, exp. 184; Ahn. Universidades, leg. 494, exp. 125; Ahn. Universidades, libro 409, fol. 143r, 159r; Ahn. Universidades, libro 527, fol. 52r; Ahn. Universidades, libro 528, fol. 37r; Ahn. Universidades, libro 529, fol. 21r; Ahn. Universidades, libro 530, fol. 10r; Ahn. Universidades, libro 570, fol. 73r; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 66; Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.683, exp. 6.174; Gf. 1826, p. 92; Gf. 1827, p. 94; Gm. 26-VI-1792, n.º 51, p. 423; *Jurisprudencia civil*…, (n. 956), XI, p. 426; Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles*…, (n. 87), I, p. 46; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), pp. 154, 157; Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 55; Molas Ribalta, Pere, «Linajes de magistrados…», (n. 995), p. 221.

26 ACEDO RICO Y MACÍA, Pablo Antonio de (Inquisición)

Nació en Madrid en su calle de Atocha el 26 de junio de 1767 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián[1010], y murió a fines de 1826[1011].

Hijo de don JUAN ACEDO RICO Y PÉREZ, nacido en Acebo en 1726 y muerto en Madrid en 1795, conde de la Cañada (I), caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1774, alcalde de Casa y Corte en 1767, consejero togado de Hacienda en 1770, consejero del Real de Castilla en 1773 y de su Cámara en 1776, gobernador del Consejo de Hacienda en 1792 y consejero de Estado en ese mismo año; y de su primera mujer doña Bernarda Joaquina Josefa Zoila Macía y Zambrana, nacida en Málaga el 27 de junio de 1735 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 13 de julio de 1735[1012], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro el Real de Madrid el 24 de junio de 1759[1013].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Rico y Acedo, natural del lugar de Acebo y bautizado en su parroquial el 25 de febrero de 1689[1014] y confirmado en dicho lugar en 1719[1015]; y de doña María Pérez Lázaro, nacida en Acebo y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 14 de abril de 1696[1016], confirmada en este lugar por el obispo don Luis de Salcedo y Azcona en 1715[1017], y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 15 de noviembre de 1777 ante el escribano Ambrosio Rodríguez Calero[1018], quienes habían contraído matrimonio en el indicado lugar de Acebo el 1 de junio de 1718[1019].

Sus abuelos maternos fueron don Jorge Vicente Salvador Macía y Sampere, nacido en la villa de Alcoy, reino de Valencia, el 22 de abril de 1706 y bautizado en su parroquial al día siguiente[1020] y muerto en la ciudad de Málaga bajo testamento otorgado en ella el 14 de octubre de 1756[1021]y enterrado el 26 de diciembre de 1756 en su parroquial del Sagrario[1022]; y doña Juana Josefa Cirila Zambrana de los Reyes, nacida en Málaga el 29 de marzo de 1708 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 4 de abril de 1708[1023], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de los Santos Mártires de Málaga el 28 de julio de 1734[1024].

1010 AHN. Inquisición, leg. 1.562, exp. 4; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 55; SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 295, que le da por nacido en 1766.

1011 GM. 24-II-1827, n.º 24, p. 24.

1012 AHN. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 166v-167r.

1013 *Idem,* fol. 139v-140r.

1014 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 62r.

1015 AHN. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 33v-34r.

1016 *Idem,* fol. 34v-35r.

1017 *Idem,* fol. 34r.

1018 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 65r-66r.

1019 *Idem,* fol. 62v-63r.

1020 AHN. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 79v-80r.

1021 *Idem,* fol. 201r-203v.

1022 *Idem,* fol. 165r.

1023 *Idem,* fol. 171v-172r.

1024 *Idem,* fol. 167v-168v.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Rico Hernández, y doña Marina Acedo Rodríguez, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 15 de septiembre de 1657[1025].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco Pérez, nacido en el lugar de Acebo, bautizado de necesidad y oleado y crismado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 20 de marzo de 1650[1026] y muerto bajo testamento otorgado en el citado lugar el 5 de septiembre de 1669 ante el escribano público Miguel Valiente[1027]; y doña Catalina Gómez Lázaro, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 16 de enero de 1660[1028] y muerta bajo testamento otorgado en dicho lugar el 29 de enero de 1718 ante el escribano público Ambrosio Rodríguez Calero[1029], quienes habían contraído matrimonio en dicho lugar de Acebo el 17 de diciembre de 1678[1030].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Macía Bonachina[1031], nacido en la villa de Alcoy, reino de Valencia, bautizado en su parroquial el 24 de junio de 1675[1032] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Madrid el 24 de mayo de 1715 ante el escribano José Calvo de Velasco[1033]; y doña Romualda Dorotea Águeda Sempere y Tomás[1034], nacida en la villa de Bocaysente y bautizada en su parroquial el 7 de febrero de 1679[1035], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Alcoy el 1 de febrero de 1699[1036].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Luis Zambrano[1037], nacido en Málaga el 11 de septiembre de 1669 y bautizado en su parroquial de San Juan el 22 de dicho mes y año[1038]; y doña Melchora de los Reyes[1039], nacida en Málaga el 23 de mayo de 1661 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 30 de mayo de 1661[1040], quienes habían contraído matrimonio en esta última parroquia el 20 de septiembre de 1693[1041].

Asistió a los Reales Estudios de Madrid, en los que en el mes de julio de 1783 fue examinado de filosofía moral, presidido por su maestro don Francisco Meseguer y Arru-

---

1025 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 34r.

1026 *Idem,* fol. 35r.

1027 *Idem,* fol. 42r-43r.

1028 *Idem,* fol. 35r.

1029 *Idem,* fol. 40v-42r.

1030 *Idem,* fol. 37r.

1031 Hijo legítimo de don Pere Macia y de doña Ana Bonachina, quienes habían contraído matrimonio en Alcoy el 2 de julio de 1672, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 76v-77r).

1032 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 75r-75v.

1033 *Idem,* fol.142v-146v.

1034 Hija legítima de don Juan Sempere, natural de la villa de Alcoy y bautizado en su parroquial el 1 de mayo de 1644 (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 109r-109v) y de su segunda mujer (era viudo de doña Paula Pérez) doña María Tomás, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de la villa de Bocayrente el 2 de julio de 1674 (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 109v-110r).

1035 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 110v-11r.

1036 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 78v-79v y 111v-112v.

1037 Hijo legítimo de don Juan Luis Zambrano, natural de Córdoba, y de su segunda mujer (era viudo de doña Francisca de los Ángeles) doña Juana María Hurtado y Castilla, natural de Málaga, quienes habían contraído matrimonio en esta última ciudad el 11 de noviembre de 1664 (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 174v-175v).

1038 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 174r.

1039 Hija legítima de don Manuel Rodríguez y de doña María de Ortega.

1040 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 169r-169v.

1041 *Idem,* fol. 172v-173v.

fat[1042]. En el curso de 1783 en 1784 asistió a la Academia de Santa María de Jesús de la Universidad de Alcalá de Henares[1043], y, una vez cursados los estudios de rigor[1044], en 1786 se graduó de bachiller en cánones a claustro pleno[1045], y en el año siguiente recibió el grado de bachiller en leyes[1046]. Más tarde, obtuvo los grados de licenciado y doctor por la Universidad de Osma[1047].

El inquisidor general, obispo de Jaén, le hizo merced de la plaza de fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Zaragoza, de la que prestó juramento y tomó la posesión en 22 de mayo de 1792[1048] y en 11 de septiembre de ese mismo año fue nombrado inquisidor de dicho tribunal, con retención de la fiscalía[1049]. El año siguiente se le concedió una canonjía en la iglesia metropolitana de Valencia, con retención de la renta eclesiástica que gozaba[1050], oficio que aún mantenía en 1824[1051].

Tras la muerte de su padre, solicitó, a principios de 1796, que se le concedieran las ausencias y enfermedades de don Manuel Verdugo, auditor de la Rota, pero no se accedió a ello. En ese mismo año, el 3 de septiembre, representaba al monarca: «Que haviendo fallecido su padre Conde de la Cañada, se ve en la estrecha oblig^{n} de atender a su madre, y hermanos, auxiliandolos con todo q^{to} ha recibido de la R^{l} mano de V. M. y deseando el esponente un fixo destino en la Villa y Corte de Madrid, donde se hallara reunido a todos sus hermanos», por lo que suplicaba: «[S]e sirva concederle las ausencias y enfermedades de la Plaza del Tribunal de la Rota, que actualmente goza Dn Antonio de Salamanca, a quien por sus cronicas y havituales enfermedades le impiden asistir al dho tribunal, sin sueldo alguno hasta que se verifique la vacante de Dn Antonio»[1052] y como el citado auditor muriera antes de resolverse esta petición, se acordó unir su memorial a la consulta de la vacante que se producía, pero no se la concedió[1053].

Inquisidor apostólico del Tribunal del Santo Oficio de Valencia, destino en el que despachó hasta su jubilación, y asistió al tribunal por última vez el 26 de marzo de 1816[1054], beneficiado de la iglesia parroquial de Priego[1055].

1042 Mhp. 1783, p. 272.
1043 Ahn. Universidades, libro 533, fol. 78r.
1044 Ahn. Universidades, leg. 494, exp. 126.
1045 Ahn. Universidades, libro 410, fol. 167r.
1046 *Idem,* fol. 179r.
1047 Ahn. Inquisición, 3.559, exp. 18, «Memoria de los S. Inqq.^{res}, y Ministros de este Trib.^{l}», Zaragoza, 3-VI-1793, fol. 1v: «Dr Dn Pablo Acedo Rico […] tiene diez años de estudios mayores en la Universidad de Alcalá, en la que recibió el grado de Bachiller en ambos dros, *nemine discrepante*, y en la de Osma el de Liz.^{do}, y Doctor *nemine discrepante*»; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 295.
1048 Ahn. Inquisición, leg. 3.559, exp. 18, «Memoria de los S. Inqq.^{res}, y Ministros de este Trib.^{l}», Zaragoza, 3-VI-1793, fol. 1v; *cfr.* López González, Juan Jaime, *La ciudad de Zaragoza a finales del siglo XVIII (1782-1792)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977, p. 74.
1049 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), III, p. 295.
1050 Mhp. 1794, p. 268.
1051 Gee. 1824, p. 94.
1052 Ahn. Estado, leg. 3.430-1, n.º 2.
1053 *Ibidem.*
1054 Astorgano Abajo, Antonio, «El inquisidor Rodríguez Laso y el ocaso de la Inquisición valenciana», en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13, Cádiz, 2005, p. 324.
1055 Gee. 1824, p. 94.

Se le hizo merced de una plaza de consiliario honorario del Consejo de la Santa General Inquisición, y se le despachó la correspondiente provisión el 7 de agosto de 1816 y prestó el juramento de estilo en Madrid el 16 de agosto siguiente[1056].

Gozó de los citados honores de consiliario hasta la extinción del Consejo de la Inquisición y, tras su muerte, por decreto de 23 de febrero de 1827, se concedió su canonjía vacante en la metropolitana de Valencia a don Juan Roca, canónigo que era de la colegial de Guisona[1057].

[1056] Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Cuadernillo de Juramentos desde 24 de julio de 1814», fol. 20v.

[1057] Ahn. Estado, leg. 3.430-1, n.º 2; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 656; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.360; Ahn. Inquisición, leg. 1.562, exp. 4; Ahn. Inquisición, leg. 3.559, exp. 18; Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Cuadernillo de Juramentos…», fol. 220v; Ahn. Universidades, leg. 494, exp. 126; Ahn. Universidades, libro 410, fol. 167r, 179r; Ahn. Universidades, libro 533, fol. 78r; Gee. 1824, p. 94; Gm. 24-II-1827, n.º 24, p. 24; Mhp. 1783, p. 272; Mhp. 1794, p. 268; *Jurisprudencia civil…*, (n. 956), XI, p. 426; López González, Juan Jaime, *La ciudad de Zaragoza a finales del siglo XVIII…*, (n. 1048), p. 74; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 295; Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 55; Astorgano Abajo, Antonio, «El inquisidor Rodríguez Laso…», (n. 1054), p. 324.

27 ACEDO RICO Y PÉREZ, Juan de. *Conde de la Cañada (I)* (Hacienda – Castilla – Cámara de Castilla – Estado)

Nació en el lugar de Acebo, obispado de Coria, el 26 de abril de 1726 y fue bautizado de necesidad, oleado y crismado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 7 de junio de 1726[1058], y confirmado en su lugar natal en 1736 por el obispo de Coria don Sancho Antonio de Velunza y Corvera[1059]. Murió en Madrid, a los 69 años y 5 meses, en la calle de Cedaceros el 18 de diciembre de 1795[1060] y fue enterrado, de secreto, en la bóveda del altar mayor de la parroquial de San Sebastián[1061], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte de Madrid en 28 de julio de 1790.

Hijo legítimo de don Juan Rico y Acedo, nacido en el lugar de Acebo y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 25 de febrero de 1689[1062] y confirmado en dicho lugar en 1719[1063]; y de doña María Pérez Lázaro, nacida en Acebo y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 14 de abril de 1696[1064], confirmada en este lugar por el obispo don Luis de Salcedo y Azcona en 1715[1065], y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 15 de noviembre de 1777 ante el escribano Ambrosio Rodríguez Calero[1066], quienes habían contraído matrimonio en el indicado lugar de Acebo el 1 de junio de 1718[1067].

Sus abuelos paternos fueron don Alonso Rico Martín Rejemo, nacido en el citado lugar de Acebo y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 22 de octubre de 1644[1068]; y doña Marina Acedo Rodríguez, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 9 de agosto de 1649[1069], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de Acebo el 29 de agosto de 1669[1070].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Pérez, nacido en el lugar de Acebo, bautizado de necesidad y oleado y crismado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 20 de marzo

---

1058 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 392r: «En siete dias de el Mes de Junio de Mil setez.s y veinte y seis años, yo el liz.do fran.co sanchez de Matheo de licencia de Diego Rodrig.z de Prado Cura Rett.r de la Ygles.a parroq.l de este lugar puse los S.tos oleos y chrisma dije las Preces y oraciones según el Ritual Romano a Juan hijo lex.mo de Juan Acedo y de Maria Perez su lex.ma Mug.r fue su Pad.o Joseph de Villanueba todos vecinos de este lug.r nacio dia veinte de Abril de dho año, tenia agua por necesid.d firmamos Diego Rodrig.z de Prado».

1059 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390v; *cfr.* AHN. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 33v.

1060 GM. 17-V-1796, n.º 40, p. 418; *cfr.* GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 42, que le da por muerto hacia 1820, pero es confusión ocasionada por entender que la referencia hecha en las *Guías de forasteros* de 1817 a 1820 al «Conde de la Cañada», como jubilado del Consejo de Hacienda, es al primer conde de la cañanada, es decir, a don Juan, cuando, en realidad, lo es al segundo conde, esto es, a su hijo don José, jubilado del Consejo de Hacienda en 1803, y muerto en 1827.

1061 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 56.

1062 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390r; también en AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 62r.

1063 AHN. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 33v-34r.

1064 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390r; también en AHN. Estado, Carlos III, exp. 13, fol. 34v-35r.

1065 AHN. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 34r.

1066 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 65r-66r.

1067 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 392r-392v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 62v-63r.

1068 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390v.

1069 AHN. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 34r.

1070 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 392v.

de 1650[1071] y muerto bajo testamento otorgado en el citado lugar el 5 de septiembre de 1669 ante el escribano público Miguel Valiente[1072]; y doña Catalina Gómez Lázaro, nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 16 de enero de 1660[1073] y muerta bajo testamento otorgado en dicho lugar el 29 de enero de 1718 ante el escribano público Ambrosio Rodríguez Calero[1074], quienes habían contraído matrimonio en dicho lugar de Acebo el 17 de octubre de 1678[1075].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio Rico del Corral, vecino del lugar de Acebo; y doña María Hernández[1076].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Esteban Acedo Pérez[1077], nacido en Acebo y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 22 de julio de 1623[1078] y muerto en dicho lugar bajo testamento otorgado el 10 de julio de 1668 ante el escribano público Esteban Hernández[1079]; y su primera mujer[1080] doña Marina Tejeda Rodríguez[1081], nacida en Acebo y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 27 de diciembre de 1633[1082], quienes se habían casado y velado en el citado lugar el 20 de mayo de 1648[1083].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Pérez Rodríguez[1084], nacido en el lugar de Acebo y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 15 de julio de 1623[1085]; y doña María Franco Sánchez[1086], nacida en el lugar de Acebo, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 18 de septiembre de 1627[1087] y muerta bajo testamento otorgado en el citado lugar el 30 de noviembre de 1697 ante el escribano público Andrés Rodríguez de Mora[1088], quienes habían contraído matrimonio en el lugar de Acebo el 7 de agosto de 1644[1089].

1071 Ahicam. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 35r.

1072 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 42r-43r.

1073 Ahicam. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390v-391r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 35r.

1074 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 40v-42r.

1075 Ahicam. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 392v-393r; *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 37r.

1076 Ahicam. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 390v, 392v.

1077 Hijo legítimo de don Juan Acedo y de doña María Pérez.

1078 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 34v.

1079 *Idem,* fol. 38v-39v.

1080 Contrajo segundo matrimonio con doña María Rodríguez, unión de la que nació doña Ana Acedo

1081 Hija legítima de don Antonio Tejeda de Gredos y de doña María Rodríguez Rodríguez, muerta bajo testamento otorgado en Acebo el 8 de agosto de 1669 ante el escribano público Miguel Valiente (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 39v-40v), casados en el lugar de Acebo el 12 de abril de 1620 (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 36v). Antonio era hijo legítimo de don Antonio de Gredos y de doña María González Tejeda; y María lo era de don Pedro Rodríguez Hidalgo y de doña Juana Rodríguez Escudero, quienes habían contraído matrimonio en Acebo el 21 de julio de 1597 y era hijos legítimos de don Juan Rodríguez Hidalgo de la Puente y de doña Teresa Hernández, y de don Hernando Rodríguez y de doña María Escudero (Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 36v).

1082 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 34v.

1083 *Idem,* fol. 36r.

1084 Hijo legítimo de don Pedro Pérez y de doña Juana Rodríguez.

1085 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 15r.

1086 Hija legítima de don Juan Franco de la Corredera y de doña Catalina Sánchez.

1087 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 35v.

1088 *Idem,* fol. 43r-44v.

1089 *Idem,* fol. 37r-37v.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don José Gómez Rodríguez[1090], natural del lugar de Acebo, bautizado de necesidad y oleado y crismado en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 13 de enero de 1630[1091] y muerto bajo testamento otorgado en el citado lugar el 17 de agosto de 1682 ante el escribano público Andrés Rodríguez de Mora[1092]; y doña Catalina Lázaro Rodríguez[1093], nacida en el dicho lugar de Acebo el 22 de marzo de 1622, bautizada de necesidad y oleada y crismada en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el 11 de abril de 1622[1094] y muerta bajo testamento otorgado en el mismo lugar el 9 de septiembre de 1669 ante el escribano público Miguel Valiente[1095], quienes habían contraído matrimonio en dicho lugar de Acebo el 12 de junio de 1662[1096].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.ª Doña María Acedo Rico, nacida en el expresado lugar de Acebo en 25 de mayo de 1733 y bautizada en su parroquial dos días después[1097], que contrajo matrimonio en el ya dicho lugar de Acebo en 16 de julio de 1759[1098], con don Antonio Rico y Arroyo, nacido en el lugar de Hoyos el 27 de diciembre de 1733 y bautizado en su parroquial el 1 de enero de 1734[1099] y muerto bajo poder para testar que otorgó en el indicado lugar de Acebo a favor de su mujer en 24 de febrero de 1788 ante el escribano Ambrosio Rodríguez Calero[1100], capitán del Regimiento de Milicias de Ciudad Rodrigo. Fueron padres de doña Ignacia Antonia Jacinta Rico Acedo, nacida en el lugar de Acebo el 16 de agosto de 1763 y bautizada en su parroquial en el día siguiente[1101], que contrajo matrimonio allí mismo, el 24 de junio de 1782[1102], con don **Bernardo de Riega y Solares**, nacido en el puerto de Lastres en 1750 y muerto en Madrid en 1830, ministro de la Real Audiencia de Mallorca en 1782, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1785, oidor allí mismo en 1792, regente de la Audiencia de los Grados de Sevilla en 1792, consejero del Real de Castilla en 1794 y de su Cámara en 1814, con honores del Consejo de Estado en 1829.

Obtuvo sentencia de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid el 22 de junio de 1773[1103]; en ese mismo año se le concedió la cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 31 de marzo de 1774[1104]; y en 12 de noviembre de 1789 se le concedió título de Castilla para sí, sus herederos y sucesores, libre de media anata y lanzas por su vida y, habiendo tomado la denominación de conde de la Cañada (I), se le expidió

1090 Hijo legítimo de don Pedro Gómez y de doña María Rodríguez.
1091 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 35v.
1092 *Idem,* fol. 44v-46r.
1093 Hija legítima de don Andrés Lázaro y de doña Catalina Rodríguez.
1094 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13, fol. 35v-36r.
1095 *Idem,* fol. 46r-47r.
1096 *Idem,* fol. 37v.
1097 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.360, fol. 61v-62r.
1098 *Idem,* fol. 63r-63v.
1099 *Idem,* fol. 93r-93v.
1100 *Idem,* fol. 66r-67r.
1101 *Idem,* fol. 61r-61v.
1102 *Idem,* fol. 63v-64r.
1103 Archv. Sala de Hijosdalgo, caja 592, exp. 6.
1104 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 13.

el competente despacho en 26 de diciembre de 1789, cancelándose el vizcondado previo de la Sierra[1105].

Contrajo primer matrimonio en la parroquial de San Pedro el Real de Madrid, el 24 de junio de 1759[1106], con doña Bernarda Joaquina Josefa Zoila Macía y Zambrana, nacida en Málaga el 27 de junio de 1735 y bautizada en su parroquial de los Santos Mártires el 13 de julio de 1735[1107], y muerta en 1777[1108].

Contrajo segundo matrimonio, previa real licencia que le fue concedida en 1779[1109], con doña Josefa Joaquina de Olazabal Murguía, nacida en Irún y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora del Juncal el 18 de julio de 1761[1110] y muerta en Irún el 12 de octubre de 1799[1111], dama de la Orden de María Luisa[1112]. Era hija legítima de don Domingo José de Olazabal y Aranzate, bautizado el 1 de noviembre de 1723 y de doña María Teresa Josefa Dominica Raimunda Isabela Rafaela Murguía y Arbelaiz, nacida en Irún y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora del Juncal el 8 de enero de 1730[1113]. Viuda doña Joaquina, contrajo segundo matrimonio en 1797 con don **Diego de Godoy y Álvarez de Faría**, nacido en 1758, duque de Almodóvar del Campo (I), teniente general de los Reales Ejércitos, inspector general del Cuerpo de Dragones en 1796, y por este empleo consejero nato del Consejo de Guerra desde aquel año de 1796.

De su primer matrimonio nacieron:

1.º Don **José Raimundo de Acedo y Macía**, nacido en Madrid en su calle de Atocha el 15 de marzo de 1762[1114] y muerto en 1827, conde de la Cañada (II), alcalde del crimen de la Real Audiencia de Barcelona en 1787, oidor en el mismo tribunal en 1789, alcalde de Casa y Corte en 1792, consejero supernumerario en el Consejo Supremo de Hacienda en 1795.

2.ª Doña Bernarda Sebastiana de Acedo y Macía, nacida en Madrid en su calle de Atocha el 8 de junio de 1763[1115].

3.º Don Antonio Joaquín de Acedo y Macía, nacido en Madrid en su calle de Atocha el 10 de julio de 1766[1116], y muerto en la villa y corte el 22 de julio de 1770, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de Santa Cruz[1117].

4.º Don **Pablo Antonio de Acedo Rico y Macía**, nacido en Madrid en su calle de Atocha el 26 de junio de 1767[1118], fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Zaragoza en 1793,

---

1105 AHN. Consejos, leg. 10.030, exp. 18; AHN. Consejos, libro 630, Año 1789; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1789, n.º 41.

1106 AHN. Estado-Carlos III, exp. 656, fol. 139v-140r.

1107 *Idem,* fol. 166v-167r.

1108 *Jurisprudencia civil…*, (n. 956), XI, p. 426.

1109 AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 505, exp. 587.

1110 AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 4.º Bautismos [Signatura 2413/004-01], fol. 54r.

1111 AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 2.º Defunciones [Signatura 2422/003-01], fol. 143bis r.

1112 Molas Ribalta, Pere, «Las primeras damas de la Orden de María Luisa», en *Trocadero*, 12-13, Cádiz, 2000-2001, p. 273.

1113 AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 3.º Bautismos [Signatura 2413/003-01], fol. 131v. Era hija legítima de don Diego Feliz Murguía y de doña María Josefa Arbelaiz.

1114 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 55.

1115 *Ibidem.*

1116 *Ibidem.*

1117 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 842.

1118 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 55.

inquisidor ahí mismo el dicho año de 1793, canónigo de la metropolitana de Valencia en 1794, inquisidor apostólico del Santo Oficio de Valencia, y consiliario honorario del Consejo de la Inquisición en 1816.

5.º Don Rafael María de Acedo y Macía, nacido en Madrid en su calle del Prado el 22 de octubre de 1768[1119].

6.º Don Ramón de Acedo y Macía, nacido en Madrid el 31 de agosto de 1771 y muerto sin sucesión en Salamanca en 16 de diciembre de 1830, conde de la Cañada (III), paje de don Carlos III, nombrado capitán del regimiento de infantería de América el 14 de abril de 1788, ascendido a teniente coronel el 6 de julio de 1793, nombrado sargento mayor del regimiento provincial de Toro el 1 de octubre de 1807, pasó a teniente coronel del regimiento provincial de Lugo el 15 de marzo de 1810, el 1 de marzo del año siguiente fue nombrado teniente coronel del regimiento de infantería de la Princesa, el 7 de febrero de 1812 nombrado coronel del regimiento de Plasencia, ascendido a brigadier el 14 de octubre de 1816, destinado como coronel del regimiento provincial de Ciudad Rodrigo el 3 de noviembre de 1817, empleo que sirvió hasta el restablecimiento del régimen constitucional en 1823[1120]. Contrajo matrimonio con doña María de los Dolores de Estepar, natural de Cádiz, hija legítima de don Pablo de Estepar, natural de Reus, capitán de Navío de la Real Armada, y de doña María Bobit, natural de Cádiz, fueron padres de doña María Magdalena de Acedo y Estepar, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Martín el 23 de julio de 1807[1121].

7.º Don Bernardo de Acedo y Macía, muerto intestado y sin descendencia en 23 de octubre de 1841, conde de la Cañada (IV) tras la muerte sin sucesión de su hermano don Ramón[1122].

8.ª Doña Ana de Acedo Rico y Macía, que, previa real licencia concedida en 1792, contrajo matrimonio con don **Francisco Ibáñez de Leiva Delgado y Monroy**, nacido en Casarrubios del Monte en 1769, abogado de los Reales Consejos en 1792, ministro del restablecido Consejo de Indias en 1810, magistrado del Supremo Trinunal de Justicia en 1812, nuevamente del Consejo de Indias en 1814, con plaza de su Cámara en 1818, y del Consejo de Estado en 1825.

De su segundo matrimonio nacieron:

9.º Don Joaquín de Acedo y Olazabal, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Justo, que, tras la muerte sin sucesión de su medio hermano don Bernardo, sucedió en el mayorazgo de su casa y en el título de conde de la Cañada (V)[1123], capitán del Regimiento de la Reina de Caballería, segundo de Cazadores. Contrajo matrimonio en Madrid el 23 de febrero de 1805 con doña María Teresa Amart y Quintana, natural de Pontevedra, hija legítima que era de don José Amart, natural de Barcelona, caballero de la Orden de San Juan y coronel de los Reales Ejércitos, agregado al Estado Mayor de Madrid, y de doña Antonia Quintana de Solís, natural de la Fuente del Maestre, y padres que fueron de doña Clementina de Acedo y Amart, nacida en Madrid en su calle de Francos el 27 de noviembre de 1813[1124].

[1119] *Ibidem.*

[1120] *Jurisprudencia civil…*, (n. 956), XI, p. 426; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 13-14.

[1121] Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 37.

[1122] *Jurisprudencia civil…*, (n. 956), XI, p. 426.

[1123] *Idem,* pp. 426-427.

[1124] Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), pp. 55-56.

10.º Don Mariano de Acedo Rico y Olazabal, nacido en Madrid y muerto soltero en la misma villa y corte, a los treinta y tres años de su edad, el 20 de septiembre de 1821 y enterrado en el cementerio extramuros de la Puerta de Fuencarral[1125].

11.ª Doña Josefa de Acedo Rico y Olazabal, que aún vivía en La Habana en marzo de 1835, nombrada camarista de la reina por real orden fechado en San Lorenzo a 29 de octubre de 1799 quien, previa real licencia concedida por real orden fechado en Madrid a 19 de julio de 1800, contrajo matrimonio con don Antonio María de Rivas y Castaldi, capitán del Regimiento de Dragones de la Reina, nombrado para la nueva plaza de contador del Tribunal de Cuentas de Guatemala por real orden fechado en Palacio el 9 de julio de 1800, teniente coronel graduado con real despacho fechado en 13 de julio de 1800[1126], que pasó a Guatemala en ese mismo año y regresó a los reinos de España en 1816[1127], hijo legítimo que era del mariscal de campo don Agustín de Rivas, que sirvió en las guerras de Italia junto a don Carlos III[1128].

12.ª Doña María Teresa de Acedo Rico y Olazabal, muerta en Madrid a las ocho de la mañana del 10 de mayo de 1860 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el cementerio patriarcal, camarista de la reina madre doña María Luisa por nombramiento de 4 de febrero de 1800[1129], que, previa licencia concedida por real orden fechado en Aranjuez a 5 de mayo de 1800[1130], contrajo matrimonio con don **Antonio Francisco de Paula Valdecañas Ayllón de Lara**[1131], nacido en Lucena en 1776, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1800, con pruebas aprobadas el 31 de mayo de ese mismo año, alcalde del crimen en plaza supernumeraria de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1800, fue promovido a una plaza de oidor ahí mismo en 1804, presidente de la Junta Criminal Extraordinaria en 1810, oidor de la Real Audiencia de Filipinas, regente de la misma Real Audiencia, con honores del Consejo de Indias en 1833.

Con examen de gramática de 3 de diciembre de 1743, inició ese mismo día sus estudios mayores en la facultad de cánones de la Universidad de Salamanca, en la que cursó los cinco cursos en lecciones de *Decreto*, *Decretales*, *Instituta* y *Sexto*, y los concluyó el 20 de abril de 1748. Debidamente probados el 19 de marzo de 1749, recibió el grado de bachiller en cánones dos días más tarde[1132]. Para el efecto de graduarse de bachiller en leyes por la misma Universidad, probó el 19 de octubre de 1751: «Un Curso de esta facultad en esta Universidad desde S.n Lucas de sette.z y zinquenta hasta veinte de Abril pasado de este año»[1133].

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *Exposicion del Breve en que Pio Sexto concedió al señor Don Carlos III, y a sus sucesores, facultad de percibir alguna parte de las rentas eclesiásticas, para emplearla en los piadosos fines propuestos por S. M.: Obra escrita en cinco discursos*, publicada en Madrid, en la Imprenta Real, en 1792.

2.ª *Instituciones prácticas de los juicios civiles así ordinarios como extraordinarios*, publicadas en Madrid, por Benito Cano, en 1794.

1125 *Idem,* p. 56.
1126 Ags. Secretaría de Guerra, leg. 6.940, exp. 44.
1127 Agp. Personal, caja 9, exp. 26.
1128 Ags. Secretaría de Guerra, leg. 6.940, exp. 44.
1129 Agp. Personal, caja 9, exp. 24.
1130 Agp. Personal, caja 9, exp. 26.
1131 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 512, exp. 2.328.
1132 Au-Salamanca, libro 685, fol. 84v, 242r.
1133 *Idem,* fol. 242r-242v.

3.ª *Observaciones prácticas sobre los recursos de fuerza: modo y forma de introducirlos, continuarlos, y determinarlos, en los tribunales reales superiores*, publicadas en Madrid, en la Imprenta Real, en 1793.

Una vez graduado de bachiller en leyes, y tras haber asistido al estudio del licenciado Bernardo José de Herreros, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Abogados de la corte desde el 1 de abril de 1749 hasta el 20 de julio de 1752, se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado y el 30 de julio de 1752 se le señaló, para el 1 de agosto siguiente, el pleito de Juan Redondo, vecino de Molina de Aragón con don Carlos Montes Oro vecino de ella, sobre posesión de entrar a ser capitular del cabildo eclesiástico y fue aprobado y juró en el Consejo el 3 de agosto de ese año de 1752[1134].

Una vez aprobadas las pruebas de su genealogía, limpieza y costumbres el 3 de mayo de 1753, fue incorporado al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[1135]

Se le hizo merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte, de la que se le expidió título por real cédula de 22 de mayo de 1767 y prestó juramento en el Consejo Real y tomó la posesión en la Sala el 3 de junio de 1767[1136]. Permaneció en ella hasta el 23 de junio de 1770, día en que se despidió para pasar a una plaza togada en el Consejo de Hacienda, y le sucedió en el despacho civil de la Sala el alcalde don Antonio Inclán[1137].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 13 de junio de 1770 se le concedió una plaza togada en el Consejo de Hacienda en lugar del fallecido don Miguel de Arredondo Carmona y, una vez publicado en Cámara de 16 de junio de ese mismo año y asegurado el pago del derecho de la media anata cuatro días más tarde[1138], se le despachó el título respectivo y prestó juramento y tomó la posesión en 25 de junio de 1770[1139]. En ella se mantuvo durante casi tres años exactos, al cabo de los cuales fue substituido por el alcalde de Casa y Corte don José Bueno[1140].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 18 de enero de 1773, en la que ocupaba el primer lugar por voto singular del presidente de la Cámara y el tercero por voto particular de don Juan de Maraver y Vera, fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla para la vacante por muerte de don Agustín de Leyza Eraso y, una vez que comunicó su aceptación el 7 de marzo de 1773 se publicó la real resolución tres días más tarde y afianzó el pago del derecho de la media anata el 13 de marzo siguiente[1141], se le expidió su real título el 14 de marzo de 1773[1142].

Se le concedió un sitio en el Consejo de la Cámara de Castilla, y se le expidió su título por real cédula de 1 de febrero de 1776[1143].

Tras el fallecimiento del conde de Cifuentes, ocurrido a las 7 de la mañana del 2 de marzo de 1792, quedó vacante la presidencia del Consejo Real de Castilla y el conde de la Cañada, que se hallaba en calidad de decano del Consejo y de la Cámara, al punto que se le dio la noticia de la muerte del conde de Cifuentes «paso personalmente a la casa mortuoria para tomar como

---

1134 AHN. Consejos, leg. 12.175, exp. 19.

1135 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 386r-400v, «Año de 1753. Pruebas de el Liz.do D.n Juan Acedo y Rico».

1136 AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 355r-355v; GM. 2-VI-1767, n.º 22, p. 178.

1137 *Idem,* fol. 360r.

1138 AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 106; *cfr.* GM. 26-VI-1770, n.º 26, p. 223.

1139 AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 360r.

1140 AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 108.

1141 AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 255.

1142 FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 196-197.

1143 GM. 13-II-1776, n.º 7, p. 63.

Decano las disposiciones convenientes y acostumbradas en semejantes casos, como asi lo hizo, habiendo sido la primera la de escribir un papel al Excmo. S^or^. Conde de Aranda Decano del Consejo de Estado, y Secretario interino del Despacho Universal de Estado, poniendo en su noticia el fallecimiento del Excmo. S^or^. Conde de Cifuentes para que se sirviese trasladarlo a la de S. M.»[1144]. Enterado don Carlos IV, expidió un decreto desde Aranjuez el 6 de marzo de 1792 en virtud del cual nombró por gobernador del Consejo al mismo don Juan de Acedo y Rico[1145], quien recibió su nominación el 7 de marzo de 1792[1146], y prestó juramento y tomó posesión del gobierno del Consejo el jueves 8 de marzo siguiente[1147].

Poco tiempo después, el 7 de julio de 1792, don Carlos IV le confirió plaza efectiva en el Consejo de Estado[1148], y dos días más tarde se dirigía al conde de Aranda para agradecer esta merced[1149].

Se mantuvo en el gobierno del Consejo Real de Castilla hasta el 25 de enero de 1795, día en el que fue substituido por don Felipe Antonio Fernández Vallejo, tras lo cual continuó en el despacho de su plaza de consejero hasta su muerte[1150].

1144 AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 5.

1145 AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 6: «Por la satisfaccion que tengo de vra persona y celo con que me estais sirviendo os he nombrado por Gobernador del Consejo, y asi tomareis la posesion el Juebes ocho del corriente, y espero que cumplireis de manera con las obligaciones del oficio que descargueis mi conciencia y la vuestra. Aranjuez y marzo seis de mil setecientos noventa y dos. Yo el Rey. Al Conde de la Cañada»; también en AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 43.

1146 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 43, «El conde de la Cañada al conde de Aranda», Madrid, 7-III-1792: «He recibido a las siete y media de la mañana de este dia la respetable carta de S. M. en la qual me llena de honor, y de imponderable satisfacción nombrandome por Gobernador de su Consejo, cuio empleo tomare posesion mañana juebes, como se previene en la misma r^l^ Carta […]».

1147 AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 1 y 5.

1148 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 43, «Palacio 7 de julio de 1792. Al S^or^. Conde de la Cañada. Exmo S^or^. En atención a los dilatados importantes servicios de V. E. le ha nombrado el Rey su Consejero de Estado, con el sueldo, casa de aposento y emolumentos correspondientes. Lo participo a V. E. de orden de S. M.»; *cfr.* GM. 13-VII-1792, n.º 56, p. 473; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 430-431.

1149 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 43.

1150 AGP. Personal, caja 9, exp. 24 y 26; AGS. Secretaría de Guerra, leg. 6.940, exp. 44; AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 3.º Bautismos [Signatura 2413/003-01], fol. 131v; AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 4.º Bautismos [Signatura 2413/004-01], fol. 54r; AHD-San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Juncal de Irún, Libro 2.º Defunciones [Signatura 2422/003-01], fol. 143bis r; AHICAM. Serie incorporaciones, caja 30, fol. 386r-400v; AHN. Consejos, leg. 10.030, exp. 18; AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 5 y 6; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 355r-355v, 360r; AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 43; AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 255; AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 106 y 108; AHN. Estado-Carlos III, exp. 13; AHN. Estado-Carlos III, exp. 656; AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.116; AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.360; ARCHV. Sala de Hijosdalgo, caja 592, exp. 6; AU-Salamanca, libro 685, fol. 84v, 242r; GM. 2-VI-1767, n.º 22, p. 178; GM. 26-VI-1770, n.º 26, p. 223; GM. 13-VII-1792, n.º 56, p. 473; GM. 17-V-1796, n.º 40, p. 418; *Jurisprudencia civil*…, (n. 956), XI, pp. 426-427; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 196-197; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 352; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 430-431; FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), pp. 55-56; FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 37; MOLAS RIBALTA, Pere, «Las primeras damas de la Orden...», (n. 1112), p. 273; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 42; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), pp. 13-14; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 842.

28 Acedo y Torres, Francisco de (Castilla)

Nació en Falces, diócesis de Pamplona[1151], el 4 de octubre de 1735[1152]; y murió en Madrid, a los 68 años y 4 meses de su edad, el 15 de febrero de 1804[1153].

Primogénito de don Miguel de Acedo Jiménez de Tejada, natural del citado lugar de Falces; y de doña Eulalia de Torres, natural del lugar de Allo[1154].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco de Acedo Iñiguez de Badarán; y doña Francisca Jiménez de Tejada[1155]. Don Francisco era hermano entero de: 1.º) don José de Acedo Iñiguez de Badarán, nacido en Falces y muerto en Pamplona el 4 de agosto de 1700, que una vez graduado de bachiller teólogo, ingresó como colegial al Mayor de San Bartolomé de Salamanca en 5 de abril de 1669 y tres años más tarde obtuvo la cátedra de regencia de artes y se graduó de licenciado, canónigo de la catedral de Pamplona en 1676, promovido a la dignidad de arcediano de la tabla en la misma iglesia[1156]; 2.ª) doña Josefa de Acedo Iñíguez de Badarán, que contrajo matrimonio con don Pedro Jiménez Navarro, natural de Arnedo; y 3.ª) doña Antonia de Acedo Iñíguez de Badarán, que contrajo matrimonio en la villa de Larraga con don José Rodríguez de Arellano, señor del palacio cabo de armería de Amatriain, padres que fueron de doña Teresa Rodríguez de Arellano y Acedo.

Sus abuelos maternos fueron don Matías de Torres; y de doña Catalina Martínez de Arizala, hija que era de don Juan Jerónimo Martínez de Arizala[1157].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don José de Acedo Badarán y Osinalde; y doña Isabel Íñiguez de la Fuente y Abarca[1158].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron hija don Diego Jiménez de Tejada; y doña Ana María de Mirafuentes[1159].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Pedro de Acedo y Torres[1160].

2.ª Doña María Catalina de Acedo y Torres[1161], que contrajo matrimonio con don Tomás Clemente de Marichalar y Martínez de Peralta, nacido en San Juan de Peralta en el reino de Navarra, hijo que era de don Joaquín Hipólito de Marichalar y Velázquez,

---

1151 Ahn. Universidades, libro 558, fol. 22r.

1152 *Notizie per l'Anno Bisestile MDCCLXXVI, dedicate all'Emo. E Rmo. Principe il Sig. Cardinale Gio: Carlo Bandi Vescovo d'Imola*, Roma, Stamperia Cracas, 1776, fol. 78: «Franceso de Azedo y Torres di Navarra, per il Regno di Castilla, nato 4. Ottobre 1735»; *cfr.* Hoechenberger, Francisco Agustín, *Status Hierarchiae Ecclesiasticae*, I, Franc. August. Hoechenberger, Archi-Episcopalis Typographi et Bibliopolae Pragensis, 1780, fol. 34: «Franciscus de Azedo y Torres, Toledanus, nat. 4. Oct. 1735. electus 25. Febr. 1777». Como se advierte, le da, con error, por «toledano», tal como se leía, igualmente, en *Notizie per l'Anno MDCCLXXV*, Roma, Stamperia Cracas, 1775, fol. 79: «Francesco de Azedo y Torres di Toledo, per il Regno di Castiglia, nato 7 Ottobre 1735». Esta equivocación se explica por que Acedo y Torres, en el momento de su promoción a la Rota, era canónigo de Toledo.

1153 Gm. 24-II-1804, n.º 16, p. 174.

1154 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 921.

1155 *Ibidem.*

1156 *Idem,* fol. 464-465.

1157 *Idem,* fol. 921.

1158 *Idem,* fol. 496.

1159 *Idem,* fol. 921.

1160 *Idem,* fol. 922.

1161 *Ibidem.*

bisnieto que era de don Esteban Fermín de Marichalar y Eslava, nacido en Lesaca y muerto en Madrid en 1684, colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá en 1645, del que salió en 1649 con plaza de alcalde mayor de la cuadra de Sevilla, promovido a oidor del Consejo Real de Navarra en 1655, de donde regresó a Madrid como fiscal del Consejo de Hacienda en su sala de Millones en 1678, y en el año siguiente pasó a la fiscalía del Consejo de Hacienda, en 1681 a la fiscalía del Consejo Real de Castilla y en 1682 a una plaza del mismo Consejo Real de Castilla.

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Irache y los continuó en la de Alcalá. En esta última, el 12 de noviembre de 1752 fue admitido como uno de los individuos actuantes en la Real Academia de Santa María de Regla, sita en el Colegio de León de la Universidad de Alcalá[1162], y en ella el 28 de enero de 1753 actuó conclusiones deducidas de la ley final *ff de usucap. et usurpat.*, y en 25 de noviembre de ese mismo año actuó otras conclusiones de la ley 1.ª del § *de pupillari substitutione*[1163]. Incorporó sus cursos en la Universidad de Toledo y se graduó en ella de bachiller en cánones el 20 de febrero de 1754, grado que incorporó en la de Salamanca el 13 de noviembre de 1754[1164], y en la que recibió el grado de licenciado en leyes el 19 de marzo de 1759[1165].

El 11 de diciembre de 1757 fue elegido colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[1166]. Su primera matrícula como tal colegial legista es la de 20 de diciembre de 1757 para el curso de 1757 en 1758[1167]. A ella siguieron las de: 28 de noviembre de 1758, aquí como colegial canonista, para el curso de 1758 en 1759[1168]; 25 de noviembre de 1759, también como canonista, para el curso de 1759 en 1760[1169]; y 10 de diciembre de 1760, como canonista, para el curso de 1760 en 1761[1170], que fue la última de sus matrículas.

Según Loperráez Corvalán, en el tiempo en que fue canónigo doctoral de la iglesia catedral de Osma, hizo «algunas anotaciones curiosas sobre los Obispos de ella, de que tengo copia»[1171].

En 1761 llevó la canonjía doctoral de la iglesia catedral de Osma[1172], y en ella se mantuvo hasta que en julio de 1770 don Carlos III le confirió una canonjía en la iglesia catedral de Toledo[1173], donde más tarde obtuvo la dignidad de tesorero. A principios de 1774 don Carlos III lo eligió para la plaza de auditor de la Rota Romana por la Corona

---

1162 Ahn. Universidades, libro 558, fol. 130v.
1163 Ahn. Universidades, libro 557, fol. 165r.
1164 Au-Salamanca, libro 685, fol. 293v-294r.
1165 Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), n.º 185, p. 69.
1166 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 921-922; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), n.º 185, p. 69.
1167 Au-Salamanca, libro 465, fol. 21v.
1168 Au-Salamanca, libro 466, fol. 16r.
1169 Au-Salamanca, libro 467, fol. 11r.
1170 Au-Salamanca, libro 468, fol. 9r.
1171 Loperráez Corvalán, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma…*, (n. 819), I, p. 40, n.º 1.
1172 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 922.
1173 Gm. 3-VII-1770, n.º 27, p. 231.

de Castilla, noticia que se conoció en Roma en febrero de aquel año de 1774[1174], y cuyas letras apostólicas se le despacharon el 16 de noviembre de 1774[1175].

Acedo y Torres entró en Roma al poco tiempo de haberse verificado la elección del nuevo papa que, con el nombre de Paulo V, tomó la solemne posesión de la silla de San Pedro el 19 de noviembre de 1775. Fue ella la primera gran ceremonia a la que asistió el nuevo auditor castellano, pues formó en la cabalgata que se dirigió desde el palacio Vaticano a la basílica laterana, en el lugar destinado a las diversas prelaturas que, precisamente, cerraba Acedo y Torres con la cruz papal, precedido de tres maestros de ceremonia pontificios: «[I]ndi Monsig. Francesco de Azedo y Torres ultimo Uditore di Rota con la Croce Papale, vestito di Rocchetto, Mantellone, Cappuccio, e Cappello Pontificale in mezzo a due Maestri Ostiari»[1176].

En 1779 don Carlos III lo eligió para obispo de Pamplona, pero rehusó esta silla[1177]. Cuatro años más tarde, al vacar la dignidad de prior de la metropolitana de Tarragona, que era una de las cincuenta y dos dignidades reservadas a la Santa Sede, y que se hallaba dotada con una renta de dos mil escudos, el papa la concedió a Acedo y Torres, gravada con diversas pensiones por un total de setecientos cincuenta escudos[1178].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 8 de junio de 1787, en atención a la «ancianidad, achaques, ausencias, y ocupaciones de algunos Ministros del Consejo Real», don Carlos III resolvió proveer en él «una plaza supernumeraria con sueldo, por ahora», y se designó para ella a don Francisco de Acedo y Torres[1179]. Una vez publicado en la Cámara el 15 de junio siguiente se le escribió a Roma para darle noticia de esta provisión, la que fue conocida en Roma a fin de aquel mes[1180], y desde allí respondió con su aceptación el 11 de julio de 1787[1181]. De inmediato Acedo y Torres comenzó a preparar su viaje, y antes de su partida visitó Nápoles, donde permaneció durante diez días en el mes de septiembre de 1787, al cabo de los cuales regresó a Roma[1182]. Aquí se despidió de Su Santidad, del Sacro Colegio Cardenalicio y del Tribunal de la Rota el miércoles 26 de septiembre de 1787, y abandonó Roma el lunes 1 de octubre de ese mismo año para dirigirse a los reinos de España[1183].

[1174] *Notizie del Mondo*, n.º 14, Martedi 15 Febbrajo 1774, p. 111: «Dalle ultime lettere di Spagna si è intesso di essere stata da S. M. catt. pubblicata la Nomina dell'Uditore di Rota per il Regno di Castiglia nella persona del Sig. D. Francesco Acedo Torres Canonico di Toledo […]».

[1175] Cerchiari, Emmanuele, *Capellani papae et apostolicae sedis auditores causarum sacri palatii apostolici seu sacra Romana Rota ab origine ad diem usque 20 septembris 1870: Syntaxis Capellanorum auditorum*, Typis Polyglottis Vaticanis, 1920, p. 262; *cfr. Notizie per l'Anno Bisestile MDCCLXXVI…*, (n. 1152), fol. 78: «Francesco de Azedo y Torres […] fatto Uditore 2. Maggio 1775»; Hoechenberger, Francisco Agustín, *Status Hierarchiae Ecclesiasticae…*, (n. 1152), I, fol. 34, le da como elegido el 25 de febrero de 1777.

[1176] *Distinto, ed esatto Ragguaglio della solenne cavalcata fatta dal Palazzo Vaticano alla Basilica Lateranense e delle ceremonie usate nel possesso preso dalla Santità di Nostro Signore a Papa Pio VI…*, s/l, s/f, fol. 3.

[1177] Gm. 24-II-1804, n.º 16, p. 174.

[1178] *Gazzetta Universale*, n.º 34, martedi 29 Aprile 1783, p. 272.

[1179] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 290; *cfr.* Gm. 26-VI-1787, n.º 51, p. 420; Gómez Rivero, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen*, en *Documentación Jurídica*, 65-66, Madrid, enero-junio, 1990, pp. 199, 200, 400.

[1180] *Notizie del Mondo*, n.º 54, Sabato 7 Luglio 1787, p. [6].

[1181] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 290.

[1182] *Notizie del Mondo*, n.º 78, Sabato 29 Settembre 1787, p. [5].

[1183] *Notizie del Mondo*, n.º 80, Sabato 6 Ottobre 1787, p. [6].

En el curso de su viaje, se le despachó el título de su plaza del Consejo por real provisión fechada el 25 de noviembre de 1787[1184], y tres días después se extendió la correspondiente certificación de la seguridad y pago de la media anata por esta merced[1185]. Tras la muerte de don Fernando José de Velasco entró, por decisión real, en plaza del número en el Consejo Real de Castilla, promoción que le fue comunicada por la secretaría de la Cámara y de la que se daba por enterado el 25 de febrero de 1789[1186].

Se mantuvo en el ejercicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Adrián Marcos Martínez[1187], hasta ese momento regente de la Real Audiencia de Cataluña[1188].

[1184] Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla...*, (n. 810), p. 213.

[1185] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 290.

[1186] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 290: «Por aviso que me da V. S. quedo enterado de aver resuelto S. M. que io ocupe en el Consejo la Plaza que obtuvo el S.r D.n Fernando Joseph de Velasco»; *cfr.* Gm. 6-III-1789, n.º 19, p. 168; Mhp. 1789, fol. 306.

[1187] Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 16.

[1188] Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 16; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 290; Au-Salamanca, libro 465, fol. 21v; Au-Salamanca, libro 466, fol. 16r; Au-Salamanca, libro 467, fol. 11r; Au-Salamanca, libro 468, fol. 9r; Ahn. Universidades, libro 557, fol. 165r; Ahn. Universidades, libro 558, fol. 6v, 22v, 130v; Au-Salamanca, libro 685, fol. 293v-294r; Gm. 3-VII-1770, n.º 27, p. 231; Gm. 26-VI-1787, n.º 51, p. 420; Gm. 24-II-1804, n.º 16, p. 174; Mhp. 1789, fol. 306; *Distinto, ed esatto Ragguaglio*…, (n. 1176), fol. 3; *Gazzetta Universale*, n.º 34, martedi 29 Aprile 1783, p. 272; *Notizie per l'Anno MDCCLXXV*…, (n. 1152), fol. 79; *Notizie per l'Anno Bisestile MDCCLXXVI*…, (n. 1152), fol. 78; *Notizie del Mondo*, n.º 14, Martedi 15 Febbrajo 1774, p. 111; *Notizie del Mondo*, n.º 54, Sabato 7 Luglio 1787, p. [6]; *Notizie del Mondo*, n.º 78, Sabato 29 Settembre 1787, p. [5]; *Notizie del Mondo*, n.º 80, Sabato 6 Ottobre 1787, p. [6]; Hoechenberger, Francisco Agustín, *Status Hierarchiae Ecclesiasticae*…, (n. 1152), I, fol. 34; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 464-465, 921-924; Loperráez Corvalán, Juan, *Descripción histórica del Obispado de Osma*…, (n. 819), I, p. 40; Cerchiari, Emmanuele, *Capellani papae et apostolicae sedis auditores*…, (n. 1175), p. 262; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 69; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*… (n. 810), p. 213; Gómez Rivero, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia*…, (n. 1179), pp. 199, 200, 400.

29 ACEVEDO Y ZÚÑIGA, Manuel de. *Conde de Monterrey (VI). Conde de Fuentes de Valedero (III)* (Italia – Estado – Guerra)

Nació en Villalpando y fue bautizado el 24 de diciembre de 1588; y murió, sin descendencia, en Madrid el sábado 22 de marzo de 1653[1189], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano Santiago Fernández el 20 de julio de 1628, cuando se hallaba de partida a servir su embajada en Roma[1190].

Hijo legítimo de don Gaspar de Acevedo y Zúñiga, nacido en Monterrey en 1560 y muerto en Lima en 16 de marzo de 1606, bajo testamento que había otorgado en el puerto de Acapulco el 29 de marzo de 1604[1191], conde de Monterrey (V), señor de los estados de Biedma y Ulloa y de la casa de Ribera, pertiguero mayor de Santiago, nombrado virrey de la Nueva España se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 28 de mayo de 1595 y su capitán general y presidente de su real audiencia por título de la misma fecha[1192], trasladado a virrey del Perú en lugar de don Luis de Velasco, marqués de Salinas, por título fechado en 18 de enero de 1604[1193]; y de doña Inés Fernández de Velasco y Aragón, muerta en 1592[1194].

Sus abuelos paternos fueron don Jerónimo de Zúñiga y Fonseca, muerto en Salamanca el 18 de octubre de 1563 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santa Úrsula de religiosas franciscas de Salamanca que había fundado su bisabuelo, conde de Monterrey (IV), señor de las casas de Biedma, Ulloa y Ribera, pertiguero mayor de Santiago[1195]; y de doña Inés de Velasco y Tovar, muerta el 20 de diciembre de 1607, hermana que era de don Íñigo Fernández de Velasco, condestable de Castilla[1196].

Sus abuelos maternos fueron don Íñigo Fernández de Velasco, condestable de Castilla (IX), duque de Frías (IV), conde de Haro (VI) y marqués de Berlanga (II), camarero mayor del rey, pasó a los estados de Flandes; y de doña Ana de Aragón[1197].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso de Acevedo y Zúñiga, muerto en Santiago el 14 de septiembre de 1559, conde de Monterrey (III), señor del estado de Biedma y Ulloa y de la casa de Ribera, pertiguero mayor de Santiago; y

---

[1189] AGS. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 138r: «Murio el Conde Sabado 22 de marzo de 1653»; también a fol. 139r; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 227; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 78.

[1190] AHP-Madrid, Prot. 2.014, fol. 1.116r-1.119v.

[1191] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, M-51, fol. 51r-53v.

[1192] AGI. Contratación, 5.788, l. 1, fol. 275v-278r.

[1193] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 160.

[1194] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 38r; LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los Reyes y Titulos de España*, Madrid, por Luis Sánchez, 1622, fol. 189, 579-580.

[1195] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 39v.

[1196] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 33, fol. 19v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 38r; LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 578; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Títulos y Grandezas del reino», en *Hidalguía*, 8, Madrid, enero-febrero, 1955, p. 29.

[1197] GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 188.

doña María Pimentel, hija que era de don Alonso de Pimentel, conde de Benavente (V)[1198].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan de Velasco y Tovar, creado por el rey emperador don Carlos marqués de Berlanga (I), y doña Juana Enríquez de Ribera y Portocarrero que, luego de enviudar, fue camarera mayor de la reina doña Ana de Austria, cuarta mujer de don Felipe II[1199].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina Sidonia (VI); y doña Ana de Aragón, hija que era de don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza y, por ende, nieta del rey don Fernando el Católico[1200].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Jerónimo de Acevedo y Zúñiga, que murió en vida de su padre[1201].

2.ª Doña Inés de Zúñiga y Fonseca, camarera mayor de la reina doña Isabel, mujer de don Felipe IV, y de la reina de Hungría, que contrajo matrimonio con don Gaspar Felipe de Guzmán Pimentel y Acevedo, duque de Olivares (I), conde de Olivares (III), gentilhombre de cámara del príncipe don Felipe IV.

3.ª Doña María de Aragón, que murió soltera[1202].

4.ª Doña Catalina de Fonseca, religiosa profesa en el Convento de Santa Cruz de Valladolid de la Orden de Santiago[1203].

Sucedió a su padre como conde de Monterrey (VI), con grandeza de España concedida en 11 de julio de 1628[1204], sucedió a su tía doña Juana como conde de Fuentes de Valdepero (III), y fue señor de las villas de Verín y Palos y de Babilafuente, de Monterroso y Mellide, y señor de las casas de Ulloa, Biedma y Ribera, pertiguero mayor de Tierra de Santiago[1205], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1606[1206] y fue su comendador de Bastimentos de Castilla y su dignidad de XIII[1207].

1198 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 38r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 577-578.

1199 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 188.

1200 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 188.

1201 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 38r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 580.

1202 *Ibidem.*

1203 *Ibidem;* Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/187, «Sumario. De la descendencia de los Condes de MonteRey Señores de las Casas de Viedma y Ulloa», fol. 106v.

1204 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 104: «A los 15 [VII-1621] hiço el Rey Grandes de España al Conde de Monterrey y al marqués de Castel Rodrigo, Gentilhombre de su Cámara»; Ramos, Antonio, *Aparato para la corrección, y adicion de la obra que publicó en 1769 el D.or D. Joseph Berní y Catalá, Abogado de los Reales Consejos con el título: Creacion, antigüedad, y privilegios de los Títulos de Castilla*, Málaga, en la Oficina del Impresor de la Dignidad Episcopal, y de la Santa Iglesia, 1777, fol. 60.

1205 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 580.

1206 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9.215; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 141.

1207 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 78; Siete Iglesias, Marqués de, «Los Trece de la Orden de Santiago. Catálogo biográfico», en *Hidalguía*, 154-155, Madrid, mayo-agosto 1979, p. 582.

Contrajo matrimonio con su prima doña Leonor María de Guzmán[1208], muerta en Madrid el 3 de diciembre de 1654[1209], bajo testamento que había otorgado en Madrid ante el escribano Santiago Fernández el 28 de julio de 1628[1210], hija de don Enrique de Guzmán y Ribera, nacido en Madrid en 1540 y muerto en la misma villa y corte en 1607, conde de Olivares (II), caballero de la Orden de Calatrava en 1561 y su comendador de Víboras[1211], del Consejo de Estado, y de doña María Pimentel de Fonseca, muerta en Palermo en 1594[1212].

En sus primeros años fue paje de la reina doña Margarita de Austria entre el 8 de octubre de 1599 y el 10 de marzo de 1607. Don Felipe III lo envió a Roma como embajador de obediencia al papa Gregorio XV y, para desempeñar la real confianza, salió «con grande ostentacion» de la villa y corte rumbo a Barcelona el 4 de noviembre de 1621[1213]. Allí embarcó en las galeras de Génova, república a la que arribó el 23 de diciembre de 1621 y en la que permaneció algo más de dos meses, pues solo entró a Roma el 10 de marzo de 1622[1214]. Cinco días más tarde hizo su entrada oficial y el 17 de dicho mes de marzo de 1622 fue, junto al embajador ordinario duque de Alburquerque, recibido por el papa. Una vez concluida su misión regresó a los reinos de España, y entró en la villa y corte el 5 de septiembre de 1622[1215].

El 8 de octubre de 1622 fue nombrado presidente del Supremo Consejo de Italia para substituir al fallecido comendador mayor de León, su tío don Baltasar de Zúñiga y Velasco[1216], y bajo cuya protección el conde de Monterrey (VI) había iniciado su carrera en tiempos de Felipe III. Se le despachó su título de presidente por real provisión fechada en San Lorenzo el 10 de octubre de 1622[1217]. Prestó juramento en San Lorenzo el Real el mismo lunes 10 de octubre de 1622[1218], y tomó la posesión

---

[1208] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 309.

[1209] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r.

[1210] Ahp-Madrid, Prot. 2.045, fol. 269r-271r.

[1211] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.178.

[1212] Garma y Durán, Francisco Xavier, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 78.

[1213] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 113: «Este dia, antes de yr los Reyes a las Descalças, partió de esta Corte para la de Roma, a dar la obediencia de parte del Rey a Su santidad el papa Gregorio XV, el Conde de Monterrey. Salió con grande ostentación por Palacio, porque quisieron verle los Reyes»; González Palencia, Ángel (ed.), *Noticias de Madrid, 1621-1627*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1942, p. 14.

[1214] Duque de Estrada, Diego, *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*, Madrid, Clásicos Castalia, 1982, p. 279.

[1215] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 131: «A los 5, entró en la Corte el Conde de Monterrey, que venía de su Embaxada de Roma: hiço lucida entrada, combidó el Condestable a toda la Corte para su recivimiento, y una hora antes entró su Recámara, que fueron 80 acémilas, las quarenta cubiertas con reposteros de Salamanca, y su trompeta, y las otras quarenta con reposteros bordados de oro sobre terciopelo carmesí, con testeros y garrotes de plata; y pasó por delante de Palacio». Sobre esta embajada, *vide* Rivas Albaladejo, Ángel, ««La mayor grandeza humillada y la humildad más engrandecida»: el VI conde de Monterrey y la embajada de obediencia de Felipe IV al papa Gregorio XV», en *Pedralbes*, 29, Barcelona, 2009, pp. 449-455.

[1216] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 135: «A los 8 [X-1622], hiço el Rey merced de la Presidencia de Ytalia al Conde de Monterrey, cuñado del Conde de Olivares, y luego se partió al Escurial a besar la mano del Rey».

[1217] Ags. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 139r-139v.

[1218] Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 5.

en Madrid el jueves 20 de octubre de ese mismo año[1219]. Como era costumbre, dos días más tarde se despachó real cédula al virrey de Nápoles para informarle del nombramiento y para que dispusiera el pago habitual de los tres mil escudos de oro de las estampas de Italia que le correspondían de salario por lo que tocaba a dicho reino[1220].

Cuando en marzo de 1623 don Felipe IV puso casa en forma al príncipe de Gales, le hizo merced al conde de Monterrey (VI) de la llave de gentilhombre de cámara sin ejercicio y lo nombró por mayordomo mayor del dicho príncipe, oficio del que prestó juramento el 24 de marzo de 1623[1221]. Cuando el príncipe de Gales partió de Madrid para Inglaterra el 9 de septiembre de aquel año de 1623, don Felipe IV mandó al conde de Monterrey (VI) que fuera en servicio del príncipe hasta dejarle embarcado[1222].

Don Felipe IV le hizo de su Consejo de Estado[1223]. Según Gascón de Torquemada, esta nominación fue publicada el 18 de abril de 1624[1224], y tuvo, como se hallaba en uso, entrada en el Consejo de Guerra. Dos años más tarde pasó al reino de Aragón y presidió las Cortes de este reino, reunidas en Barbastro y acabadas en Calatayud el 24 de julio de 1626[1225].

Cuatro años más tarde, el 22 de abril de 1628, fue destinado, por segunda vez, como embajador extraordinario ante la corte de Roma «y asimismo a Milán, Turín y otras partes, a cosas del servicio de Su Majestad; con retención de la Presidencia de Ytalia»[1226]. Antes de partir a servir su embajada, el 21 de julio de 1628, confirió poder cumplido a su hermana doña Inés de Zúñiga y Fonseca para que administrara y gobernara sus estados y posesiones durante su ausencia, con facultad de confiar dicho encargo a su marido el conde de Olivares y duque de San Lúcar[1227]. El 30 de julio de ese mismo año salió de la villa y corte para Roma, y lo hizo «con grandísimo acompañamiento», y ya con la misión de servir el virreinato de Nápoles una vez cumplidas sus comisiones en Roma[1228]. Entró en Roma el 14 de enero de 1629 y se ocupó en las

---

[1219] Ags. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 139v; Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 5; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 136: «Este dia [20-X-1622] el Conde Monterrey tomó posesión de la Presidencia de Ytalia».

[1220] Ags. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 138v.

[1221] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), pp. 148, 149.

[1222] *Idem,* pp. 169, 170.

[1223] Bhscv. Ms. 174, fol. 203v; *cfr.* Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 227; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 78; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), pp. 356-357.

[1224] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 192: «Este día [18-IV-1624] se publicaron los Consejeros de Estado siguientes: con los dos que Su magestad hiço en la Jornada de Sevilla, que fueron todos: El Duque de Medina Sidonia; el de Arcos; el de Alburquerque; el de Alva; el de Pastrana; y los Marqueses de Caracena y Gelves; y los Condes de Lemus y Monterrey; y a Don Andrés Pacheco, Ynquisidor general; a Fray Antonio de Sotomayor, Confesor de Su Magestad; y a Fray Don Yñigo de Brizuela, presidente de Flandes, Obispo que fue de Segovia; y a Don Luis de Velasco, General de la Cavallería de Flandes. Y la Secretaría del Consejo de Estado se dio a Don Andrés de Prada».

[1225] *Fueros y actos de Cortes del Reyno de Aragon, hechos por la S. C. y R. Magestad del Rey Don Felipe Nuestro Señor, en las Cortes convocadas en la Coudad de Barbastro, y fenecidas en la de Calatayud, en el Año de M. DC. XXVI*, Zaragoza, por Iuan de Lanaja y Quartanet, y Pedro Cabarte, 1627, fol. 1.

[1226] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 285.

[1227] Ahp-Madrid, Prot. 2.014, fol. 1.120r-1.126v.

[1228] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 289: «Fue el Conde con retencion de la Presidencia de Ytalia, con 24.000 ducados de salario, con 30.000 de ayuda de costa,

embajada hasta que, después de varias peticiones suyas, don Felipe IV le concedió la licencia para que regresara a los reinos de España el 7 de mayo de 1630, sin embargo, permaneció en Roma hasta abril del año siguiente[1229].

No pudo el conde de Monterrey (VI) hacer uso de la licencia que originariamente se le había otorgado para regresar a los reinos de España, pues fue enviado a Nápoles a servir interinamente el oficio de virrey. Arribó a este destino el 17 de abril de 1631, pero no entró públicamente en la ciudad sino hasta el 14 de mayo de ese mismo año, día en que tomó la posesión de su gobierno después de haber prestado en la catedral el juramento acostumbrado, y antes de que acabara aquel año, el 15 de diciembre, hubo de sufrir una violenta erupción del Vesubio. Permaneció como tal virrey de Nápoles hasta el 12 de noviembre de 1637, cuando dejó la ciudad para marchar a España, y al día siguiente tomó la posesión su sucesor el duque de Medina de la Torres[1230].

Regresó a los reinos de España y llegó a Barcelona, en la capitana de Sicilia, en junio de 1638[1231], y entró en la villa y corte a fines de agosto de aquel año[1232], y había quien decía que, aunque venía «mozo y bueno», lo hacía «quejoso de haberse pospuesto a su hermana en los favores que se hacen al duque de Medina de las Torres»[1233]. Llegaba, igualmente, con una buena colección de pintura, que había adquirido durante su estancia en Roma y Nápoles, donde, además, había cumplido diversos encargos por cuenta de don Felipe IV y del conde de Olivares, su cuñado[1234].

Una vez en los reinos de España, durante el verano de 1638, volvió a la asistencia de su plaza en el Consejo de Estado y a la presidencia del Consejo Supremo de Italia, y cuando el alzamiento de Portugal, el conde de Monterrey (VI) fue nombrado en septiembre de 1640 por teniente general del ejército que había de ocuparse en aquella campaña, y se mantuvo al mando del ejército hasta noviembre de 1641, época en que se le dio licencia para regresar a los reinos de España, y ya se encontraba en Salamanca en el mes de octubre de aquel año[1235].

---

y despues de acabada la Embaxada de Roma, el Virreynato de Nápoles y entonces cesa el goçar la Presidencia de Ytalia hasta la buelta».

1229 Rivas Albaladejo, Ángel, «La embajada extraordinaria del VI Conde de Monterrey en Roma (1628-1631). Instrumentos de delegación del poder real y líneas generales de su actuación política», en Aznar, Daniel, Hanotin, Guillaume y May, Niels F. (comp.), *À la place du Roi. Vice-Rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVIe – XVIIIe siècles),* Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 87-110.

1230 Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e politico de' governi de' Vicerè del Regno di Napoli. Dal tempo del re Ferdinando il cattolico fino al presente*, II, Napoli, Nella nuova Stampa del Parrino, e del Mutii, 1692, fol. 214-262; Giannone, Pietro, *Dell' Istoria Civile del Regno di Napoli libri XL*, IV, Napoli, per lo Stampatore Niccolò Naso, 1723, fol. 343-350.

1231 Ochoa, Eugenio de, *Epistolario Español. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos*, II, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1870, p. 441, n.º CXVI, Madrid, 21-VI-1638.

1232 *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, III, *Comprende desde 17 de agosto de 1638, a 22 de setiembre de 1640*, en *Memorial Histórico Español. Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*, XV, Madrid, Imprenta Nacional, 1862, p. 18, Carta de 31-VIII-1638: «El sábado en la noche llegó el conde de Monterey a esta corte, y ha sido recibido como amigo y pariente; viene mozo y rico y con grande lucimiento».

1233 *Idem,* p. 58, «Carta de Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 14-IX-1638.

1234 Pérez Sánchez, Alfonso E., «Las colecciones de pintura del conde de Monterrey (1653)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIV, Madrid, 1977, pp. 418-459.

1235 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos…*, (n. 514), p. 155, «Avisos de 29 de Octubre de 1641».

Durante el año de 1642 tuvo a su cargo la formación de un batallón de la caballería de las Órdenes, con el que pasó a Zaragoza en septiembre de 1642[1236]. Años más tarde, entraría como uno de los ministros de la Junta de Ejecución y como tal le mencionaba poco después de 1650 en su *Relación* el embajador veneciano Pedro Basadonna[1237].

Se mantuvo en la presidencia del Consejo Supremo de Italia hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Diego Felípez de Guzmán[1238].

1236 *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, VII, *Comprende desde el 17 de febrero de 1645, hasta el 4 de junio de 1647*, en *Memorial Histórico Español. Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*, XIX, Madrid, Imprenta Nacional, 1865, pp. 312, 328, cartas de Sebastián González al P. Rafael Pereyra, Madrid, 25-VIII-1642 y 7-IX-1642.

1237 Bl. Add. Ms. 10.187, fol. 21r.

1238 Agi. Contratación, 5.788, l. 1, fol. 275v-278r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 635, fol. 138r-139v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 636, fol. 141v-144v; Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 5; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.178; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9.215; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 141; Ahp-Madrid, Prot. 2.014, fol. 1.116r-1.126v; Ahp-Madrid, Prot. 2.045, fol. 269r-271r; Bhscv. Ms. 174, fol. 203v; Bl. Add. Ms. 10.187, fol. 21r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/187; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 39v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 14r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 38r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 33, fol. 19v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, M-51, fol. 51r-53v; *Fueros y actos de Cortes del Reyno de Aragon*…, (n. 1225), fol. 1; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 160, 309; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 189, 577-580; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 104, 113, 135, 136, 148, 149, 169, 170, 192, 285, 289; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 514), p. 155; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 227; Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eorico, e politico*…, (n. 1230), II, fol. 214-262; Giannone, Pietro, *Dell' Istoria Civile del Regno di Napoli*…, (n. 1230), pp. 343-350; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 78, 188; Ramos, Antonio, *Aparato para la corrección*…, (n. 1204), fol. 60; *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús*…, (n. 1232), III, pp. 18, 58; *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús*…, (n. 1236), VII, pp. 312, 328; Ochoa, Eugenio de, *Epistolario Español*…, (n. 1231), II, p. 441; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas...», (n. 1196), p. 29; Duque de Estrada, Diego, *Comentarios del desengañado de sí mismo* …, (n. 1214), p. 279; González Palencia, Ángel, *Noticias de Madrid*…, (n. 1213), p. 14; Siete Iglesias, Marqués de, «Los Trece…», (n. 1207), p. 582; Pérez Sánchez, Alfonso E., «Las colecciones de pintura del conde de Monterrey…», (n. 1234), pp. 418-459; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 356-357; Rivas Albaladejo, Ángel, ««La mayor grandeza humillada…», (n. 1215), pp. 449-455; Rivas Albaladejo, Ángel, «La embajada extraordinaria del VI Conde de Monterrey…», (n. 1229), pp. 87-110.

30 **Acosta, Francisco de** (Navarra)

Nació en Verguiza, diócesis de Miranda de Duero[1239]; y murió en Pamplona en 1612[1240].

Hijo legítimo del capitán don Melchor de Acosta, que sirvió durante treinta y dos años en los estados de Flandes[1241].

Contrajo matrimonio con doña Juana de Padilla y del Castillo, de quien se decía hacia 1629 que: «[H]a quinçe años que sirve de labrandera [sic] mayor y azafata de las dos serenisimas infantas que últimamente an muerto»[1242]. Era hija del licenciado don ***Gonzalo del Castillo***, muerto en Madrid en 1581, nombrado fiscal de la cárcel de corte en lugar del licenciado Saavedra que pasaba a oidor de la Contaduría mayor de Hacienda, plaza de la que se le expidió título por real cédula fechada en El Pardo el 30 de noviembre de 1578[1243] y que, en cuanto tal, asistía como fiscal al Consejo de Guerra, hermano que era de don ***Gaspar del Castillo***, nacido en Granada y muerto en San Lúcar de Barrameda en 1582, se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo y se le despachó su título el 5 de noviembre de 1570, sobre consulta del Consejo de Indias de 24 de octubre de 1580 fue promovido a oidor de la Real Audiencia de Panamá[1244], y se le expidió su título el 28 de diciembre de 1580 y, finalmente, fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada por título de 5 de febrero de 1582[1245].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Gutierre de Acosta y Padilla, sirvió en las Armadas del Océano y del Estrecho de Gibraltar, en 1625, de orden real, levantó una compañía en Madrid y la embarcó en el puerto de Pasajes con destino a Flandes, pero naufragó en las costas de Francia y logró llegar a San Sebastián, desde donde pasó con licencia a la villa y corte de Madrid y allí fue nombrado en 1629 comisario de tres compañías de infantería que se enviaron a Cartagena[1246], se le hizo merced del corregimiento de Tocaima e Ibagüe en el Nuevo Reino de Granada, del que se le dio título por real cédula fechada en Madrid el 23 de diciembre de 1631[1247] y pasó a su destino con licencia concedida en 22 de mayo de 1632[1248], años más tarde regresó a los reinos de España y fue nombrado corregidor de Tucumán por título fechado en Madrid el 13 de febrero de 1643[1249] y pasó a su destino con licencia fechada

---

1239 Au-Salamanca, libro 300, fol. 69v.

1240 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 20-2, fol. 283r.

1241 Agi. Indiferente General, 161, n.º 125, «Relación de méritos del capitán D. Gutierre de Acosta y Padilla», s/l y s/f.

1242 Agi. Indiferente General, 161, n.º 125.

1243 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 169r, 169v, 183r.

1244 Agi. Indiferente General, 739, n.º 280.

1245 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, II, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1947, pp. 445, 468, 500.

1246 Agi. Indiferente General, 161, n.º 125, «Relación de méritos del capitán D. Gutierre de Acosta y Padilla», s/l y s/f.

1247 Agi. Contratación, 5.793, l. 2, fol. 103v-106r; *cfr.* Agi. Indiferente General, 2.107, n.º 121.

1248 Agi. Contratación, 5.413, n.º 18.

1249 Agi. Contratación, 5.793, l. 2, fol. 470r-470v.

en 21 de abril de ese mismo año[1250], contrajo matrimonio con doña Luisa Salgado, e hijos suyos fueron: Ignacio, Tomás, Manuel, María y Ángela[1251].

Pasó a la Universidad de Salamanca, en cuya facultad de cánones consta que se matriculó el 23 de noviembre de 1582 para el curso de 1582 en 1583[1252].

Fue nombrado oidor del Consejo Real de Navarra, en la vacante que dejaba la promoción de don Jerónimo de Camargo a una plaza de oidor en Granada, y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 2 de junio de 1607[1253], plaza de la que prestó juramento y tomó posesión en Pamplona el martes 18 de septiembre de ese mismo año de 1607[1254].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en Pamplona hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Pedro Paniagua de Loaysa[1255].

1250 Agi. Contratación, 5.425, n.º 38.

1251 *Ibidem.*

1252 Au-Salamanca, libro 300, fol. 69v.

1253 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 19, fol. 323r-324v; su asiento en Ahn. Consejos, libro 724, fol. 25v; *cfr.* Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra durante la Edad Moderna. Jueces del Consejo Real en el siglo XVII*, Pamplona, Ediciones Fecit, 2005, pp. 122-123.

1254 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 19, fol. 324v-325r.

1255 Agi. Contratación, 5.413, n.º 18; Agi. Contratación, 5.425, n.º 38; Agi. Contratación, 5.793, l. 2, fol. 103v-106r, 470r-470v; Agi. Indiferente General, 161, n.º 125; Agi. Indiferente General, 2.107, n.º 121; Agi. Indiferente General, 739, n.º 280; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 25v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 19, fol. 323r-325r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 20-2, fol. 283r; Au-Salamanca, libro 300, fol. 69v; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 1245), II, pp. 445, 468, 500; Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra…*, (n. 1253), pp. 122-123, 134, 180, 201.

31 **Acosta y Montealegre, Joaquín de.** *Conde de Montealegre de la Ribera (I)* (Estado)

Nació en Santiago de Chile y fue bautizado en su parroquial de Santa Ana el 20 de julio de 1769[1256]; y murió en 20 de octubre de 1847[1257], bajo poder para testar que había otorgado en Madrid a 29 de diciembre de 1834 ante el escribano Feliciano del Corral[1258], y en cuya virtud se extendió en 12 de noviembre de 1847[1259].

Hijo legítimo de don Antonio de Acosta y Godoy, nacido en Málaga y bautizado en su Sagrario en 1728, marqués consorte de Salas, que pasó al reino de Chile en 1765 como secretario del gobernador don Antonio Guill y Gonzaga; y de doña Margarita Nicolasa Sebastiana de Montealegre y García, nacida en Madrid y muerta bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte ante Juan de la Cruz Díaz el 23 de abril de 1794[1260], quienes habían contraído matrimonio en Madrid el 7 de marzo de 1757[1261].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Godoy Acosta, nacido en la villa de Abrucena, Almería; y doña Victoria de Anelo, natural de Granada[1262].

Sus abuelos maternos fueron don **José Joaquín de Montealegre y Andrade**, nacido en Sevilla y muerto en Venecia en 1771, duque de Montealegre, creado en Nápoles marqués de Salas (I) por don Carlos III en 14 de julio de 1737[1263], secretario real, oficial segundo de la Secretaría del Despacho de Despacho de Estado, pasó a Italia en 1731 como secretario del infante don Carlos, del Consejo de Estado en 1746, embajador en Venecia; y doña Nicolasa García Morel, nacida en Alcalá de Henares[1264].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Antonio Cayetano de Acosta y Montealegre, nacido en Santiago de Chile, marqués de Montealegre (II), que contrajo matrimonio con doña Sara María Enriqueta Teresa O'Beirne, natural de la corte de Londres. Fueron padres de doña María Amalia Carlota Antonia Francisca de Paula Juana de la Cruz de Acosta y O'Beirne, nacida en Madrid el 22 de febrero de 1788, bautizada de necesidad, y oleada y crismada en la parroquial de San Luis en 23 de marzo de ese mismo año, a quien se concedieron honores de camarista de la reina por real orden fechado en San Lorenzo a 1 de diciembre de 1800 y nombrada camarista efectiva de la reina doña María Luisa en 25 de febrero de 1803, contrajo matrimonio, previa real licencia concedida por real orden fechado en Palacio a 9 de agosto de 1821, con don Luis Braulio González Sierra, vecino de Madrid, en el oratorio privado de la parroquial de San Luis de Madrid el 22 de agosto de 1821[1265].

1256 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 35, fol. 39r; *cfr.* Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile 1535 – 1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*, Valladolid, Instituto Jerónimo Zurita, 1945, p. 939

1257 Agp. Personal, caja 697, exp. 5. Por real orden de 26 de noviembre de 1847 se comunicaba a la Contaduría «el fallecimiento del Conde de Montealegre de la Rivera ocurrido el 20 del mes próximo pasado».

1258 Ahp-Madrid, Prot. 23.710, fol. 283r-288r.

1259 Ahp-Madrid, Prot. 25.473, fol. 445r.

1260 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 36, fol. 22-24.

1261 *Idem,* fol. 20-21.

1262 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 191, instrumento N.º 7; *cfr.* Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile…*, (n. 1256), p. 939.

1263 Ahn. Consejos, leg. 5.285, exp. 6.

1264 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 191, instrumento N.º 7.

1265 Agp. Personal, caja 11, exp. 6.

2.º Don José Santos María de Acosta y Montealegre, nacido en Santiago de Chile el 1 de noviembre de 1766 y bautizado al día siguiente en su parroquial de Santa Ana[1266], caballero de la Orden de Santiago en 1797[1267], sentó plaza de guardiamarina en la compañía de Cartagena el 1 de marzo de 1783, teniente de fragata de la Real Armada[1268].

3.ª Doña María Teresa Josefa Cayetana Juana de Acosta y Montealegre, nacida en Santiago de Chile en 19 de abril de 1771 y bautizada al día siguiente en su parroquial de Santa Ana, que contrajo matrimonio en Madrid, en el oratorio privado que tenía en su casa de la calle de Fuencarral el marqués de Salas, el 18 de febrero de 1786 con don Pedro Fernando de Tavira y Almazán, nacido en Albaladejo cerca de 1742 y muerto en Madrid el 22 de junio de 1812, bajo poder para testar que había otorgado en favor de su mujer el 19 de mayo de 1808, y fue enterrado, de secreto, en la parroquial de San Martín de Madrid, tras lo cual su viuda otorgaría su testamento ante el escribano de la villa y corte Santiago de Estepar el 18 de agosto de 1813. Era hijo legítimo de don Andrés Vicente Tavira, natural de la villa de Iznatoraf en la Mancha, y de doña Águeda de Almazán, natural de la villa de Beas, por real decreto de 28 de septiembre de 1779 se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[1269], dedicado desde su juventud al ejercicio de papeles, fue destinado al empleo de oficial octavo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España en 25 de febrero de 1780 y allí ascendió hasta oficial mayor más antiguo en 13 de enero de 1799, secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Real Patronato de la Cámara de Aragón en 1803, oficio en el que se mantuvo hasta la invasión de los franceses[1270].

Por real decreto de 23 de agosto de 1796 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[1271], y por sus servicios militares en las dos guerras contra Francia fue condecorado con la Cruz de los beneméritos militares del primer Ejército, con la de los Defensores de la Plaza de Tarragona, con la de Defensor de Madrid el año de 1808, y con la de la Flor de Lis por su decidida adhesión a la casa de Borbón[1272]. Por real decreto de 31 de octubre de 1830 se le concedió la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[1273], fue, también, caballero de la Corona de Hierro de Austria[1274], y el 24 de febrero de 1830 se le expidió el real despacho de su título de conde de Montealegre de la Ribera (I) y cancelado el vizcondado de Casa Acosta[1275].

Contrajo matrimonio con doña Vicenta de Pinós y Copons, nacida en Barcelona y allí bautizada en 8 de enero de 1779 y muerta bajo testamento otorgado en Madrid el 28 de septiembre de 1843, hija legítima que era de don José Esteban de Pinós, muerto en 1813, marqués de Santa María de Barberá (IV) y señor de Sant Martí, y de doña María Josefa Copons de la Maurresana,

---

1266 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 36, fol. 17.

1267 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 36; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.673.

1268 Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*…, (n. 1256), p. 939.

1269 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.859.

1270 Ahn. Estado, leg. 7.567, exp. 47; Ahn. Fondos Contemporáneos, M.º-Hacienda, leg. 506, exp. 836.

1271 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 35; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.667 y 18.563; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes nobiliarias (1529-1900)*, I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», 1947, pp. 6-7.

1272 Agp. Personal, caja 11, exp. 5.

1273 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.077; Gm. 12-I-1830, n.º 5, p. 19; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, p. 28.

1274 Ahp-Madrid, Prot. 23.710, fol. 283r.

1275 Ahn. Consejos, leg. 8.980, Año 1830, exp. 1.734; Ahn. Consejos, libro 633, Año 1830.

muerta bajo testamento otorgado en Barcelona el 12 de enero de 1793, quienes habían contraído matrimonio en Barcelona el 7 de noviembre de 1777[1276].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña María del Pilar Acosta y Pinós, nacida en Zaragoza y allí bautizada el 1 de diciembre de 1815, que contrajo matrimonio en Madrid, el 24 de septiembre de 1838, con don Agustín Tavira Acosta Almazán y Montealegre, nacido en Madrid y allí bautizado el 6 de septiembre de 1789 y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa y corte el 14 de julio de 1855, padres que fueron de don Salvador Ricardo de Tavira y Acosta, nacido en Madrid y allí bautizado el 8 de febrero de 1846, marqués de Salas, conde de Montealegre de la Ribera, caballero de la Orden de Santiago en 1888[1277].
2.ª Doña Joaquina de Acosta y Pinós[1278].
3.ª Doña Ana de Acosta y Pinós[1279].
4.ª Doña Ramona de Acosta y Pinós[1280].
5.ª Doña Josefa de Acosta y Pinós[1281].

Elegido académico de honor de la Real Academia de Nobles Artes de San Luis de Zaragoza el 5 de febrero de 1815[1282]; en 20 de noviembre de ese mismo año fue elegido socio e individuo de número de la Real Sociedad Aragonesa de la ciudad de Zaragoza; en junta de 6 de febrero de 1817 fue admitido como socio de número de la Real Sociedad Económica de Palencia de Amigos del País; en sesión de 21 de febrero de 1818 la Real Sociedad Económica de Madrid le admitió en clase de correspondiente; y la Real Academia de la Historia lo nombró individuo suyo en clase de correspondiente en la Junta celebrada en 3 de abril de 1818[1283].

En 13 de noviembre de 1783 obtuvo plaza de caballero cadete en el Real Cuerpo de Artillería establecido en el Real Alcázar de Segovia y entró en ella el 15 de enero de 1784 y fue nombrado brigadier de su compañía por despacho fechado en Madrid a 12 de enero de 1789[1284]. «Atendiendo a la aplicación y progresos en las matemáticas» que había mostrado, fue promovido a subteniente del mismo cuerpo por real despacho fechado en Aranjuez el 15 de enero de 1790[1285], destinado al Departamento de Barcelona antes de la declaración de la guerra contra Francia en 1793, salió inmediatamente para el Ejército de Operaciones del Rosellón, e hizo las tres campañas hasta la paz, sin separarse del Ejército. Se halló en la batalla de Masdeu, toma de Argeles, ataque de Puig de Oriols, expedición al Comflen, batalla de Trullas, en la defensa de la batería llamada de la izquierda frente al Bolo, en la defensa y recobro del reducto de Ceret, en el

---

1276 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*[2], Madrid, Ediciones Hidalguía, 1993, pp. 490-491.

1277 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod, exp. 499; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.204; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago […] durante el siglo XX…*, (n. 1276), p. 490.

1278 Ahp-Madrid, Prot. 23.710, fol. 285r.

1279 *Ibidem.*

1280 *Ibidem.*

1281 *Ibidem.*

1282 *Catálogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Luis de Zaragoza en 1831*, Zaragoza, Imprenta de Polo y Monge, hermanos, 1831, p. 7.

1283 Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818; *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 595), VII, p. lxi.

1284 Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

1285 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67.

ataque de San Marcial, toma de San Ferriol, socorro al castillo de los Baños y retirada de primero de mayo, y después fue nombrado Ayudante de Campo del cuartel maestre general de don Tomás de Morla, empleo que sirvió desde 1 de mayo de 1794 hasta 12 de enero de 1795[1286].

Fue ascendido al empleo efectivo de teniente del citado Real Cuerpo de Artillería, que se hallaba vacante por hallarse en La Habana don Joaquín de Ruiz, se le dieron sus despachos en San Ildefonso el 14 de septiembre de 1794 y, a su solicitud, obtuvo retiro por real cédula fechada en San Lorenzo a 16 de octubre de 1796 en clase de disperso para la Corte y con el goce mensual de doscientos reales, que es el que correspondía al empleo de teniente del Cuerpo que servía[1287].

En 1797 obtuvo real orden para viajar por las cortes extranjeras de Europa, donde permaneció por espacio de seis años y medio, habiendo ejercido en Milán por algún tiempo las funciones de Secretario del Ministerio cerca de la, entonces, república Cisalpina al cargo, y hasta la llegada del propietario don José de Senra, empleos respecto de los cuales advertía en 1818: «[D]ocumentos que no puede presentar por que siendo de D. Manuel Godoy los rasgó en la revolución por no tener papel alguno de aquel sugeto que pudiese comprometerle ni aun remotamente»[1288].

Por real despacho fechado en Aranjuez el 12 de abril de 1804 fue nombrado en la vacante de la Tesorería del Ejército de Castilla la Vieja por ascenso de don Manuel Gordón y por la permuta que éste hiciera de la Tesorería del Ejército de Cataluña que servía, tal vacante se concedió a Acosta y Montealegre, y se le expidieron sus reales despachos en Aranjuez el 17 de junio de 1805, y se le previno que sus «funciones habeis de ejercer alternativamente con vro. compañero D.ⁿ Pedro José de Azanza»[1289]. Sirvió este destino sin interrupción hasta el año de 1808 en que, ocupada Barcelona por los franceses, se fugó de dicha ciudad con su familia abandonando cuanto tenía, y se presentó el 15 de septiembre de dicho año en el cuartel general de Villafranca ante don Andrés Ibáñez Ibero, ministro principal del ejército del Principado, con petición de que se le diese el ejercicio de su empleo de tesorero, y al no haberse verificado se ausentó para Madrid a solicitarlo de la Junta Central[1290].

En Madrid se presentó ante don Ramón Fernando Patiño, marques de Castellar y de la Sierra, para que, como capitán general que era de Castilla la Nueva, le emplease en lo que le conceptuase útil, y fue comisionado para que, en unión con el coronel de Artillería don Diego Navarro y con el de igual clase de Ingenieros Rengel, fortificara en lo que posible fuera, varios puntos de aquella villa. Desempeñó después el mando de la artilleria de la Puerta de Toledo y, cuando el ataque de los franceses, fue hecho prisionero en la dicha Puerta de Toledo, tras lo cual Ofarril le ofreció el encargo interino de comisario regio extraordinario de Hacienda en alguna de las provincias militares, aunque le decía Ofarril: «[B]ien que tampoco aseguro la elección, pues siendo asunto de Cabarrus puede quizás tener hecha su propuesta en otros conocidos», ofrecimiento que rechazó[1291].

En mayo de 1809, recordaría algo de un decenio más tarde: «[R]ecobrado algún tanto de una enfermedad mortal que le causaron sus trabajos, se fugó por segunda vez de los enemigos,

---

[1286] Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

[1287] Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67; Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

[1288] Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

[1289] Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67.

[1290] Agp. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

[1291] *Ibidem.*

abandonando sus hijos, y primera muger que se hallaba en cinta, de cuyas resultas perecieron todos; siendo también víctima de los mismos enemigos su único hermano el Marqués de Salas, gentilhombre de Cámara de S. M. primer Teniente de Reales Guardias Walonas, muerto de resultas de sus heridas recibidas en la batallas de Valls, en el mismo año y por real orden de 25 de junio de 1809 volvió a ejercer la tesorería de ejército de Cataluña»[1292]. La Junta Superior de Gobierno del Reino mandó el 3 de julio de 1809 que por la Tesorería del Ejército de Valencia se le socorriera, en cuanto tesorero del de Cataluña, con dos mesadas a cuenta de su sueldo[1293].

Se mantuvo al frente de la dicha tesorería del ejército de Cataluña durante los seis años de guerra, hasta septiembre de 1814, tiempo durante el cual, sin desatender su principal empleo, «desempeñó en los años de 1811 y 812 servicios militares, y arriesgados de la mayor importancia como oficial facultativo, proporcionando al primer Egército en ocho dias mas de 700 fusiles completos, rehabilitó nueve piezas de artilleria que heran inutiles, dirigio las fábricas de Armas de Ripoll, y Verga con otras muchas comisiones y servicios» e «invitado por la Junta Superior de Cataluña a dar su dictamen sobre el modo de formarse las Cortes que habia decretado la Suprema Junta Central del Reyno, manifestó que no hera oportuno el Congreso hasta haber arrojado al enemigo de la Península con lo demás que le sugirieron sus conocimientos y acendrado amor al Rey N. S. y a la Patria, mereciendo su escrito las completa aprobacion de dicha Junta, del Congreso provincial, de otra Junta particular y del Ministro de Estado y del Despacho de Hacienda en aquella época, su dictamen sobre el sistema de Real Hacienda impreso de orden del Congreso por la utilidad de sus ideas»[1294].

En 1814: «Tuvo la honra de acompañar a S. M. y Serenisimo S.r Infante D. Carlos desde su llegada a Gerona de vuelta de su cautiverio cerca de un mes que duró el viage de S. M. por el Principado de Cataluña y Aragón, desempeñando la Tesorería de S. M. por todo lo perteneciente a su Real Persona y Comitiva»[1295], y por real despacho de 20 de julio de 1814 se le concedió la Contaduría principal del Ejército y Reino de Aragón con honores de ordenador y por real orden fechado en Madrid el 12 de julio de 1815 se le concedieron los honores de intendente de Ejército[1296].

Por real despacho fechado en Madrid el 2 de diciembre de 1815 fue nombrado «para que desempeñe interinamente la Intendencia de la provincia de Guadalajara», por otro expedido en Madrid el 1 de septiembre de 1816 se le confirió la intendencia de la provincia de Palencia[1297]. Se hallaba en el servicio de este destino cuando, por real orden fechado en 27 de agosto de 1817, se comunicaba su nombramiento de gentilhombre de cámara con entrada, del que prestó juramento, en manos del obispo de Salamanca que actuó como delegado del sumiller de corps conde de la Puebla del Maestre, cerca del mediodía del domingo 21 de septiembre de 1817[1298].

Por real decreto fechado en Madrid el 1 de noviembre de 1819 se le concedió la intendencia de Córdoba, vacante por salida de don Pedro Domínguez a la de Ejército de Castilla la Vieja, y le sucedió en la de Palencia el intendente de Ejército don Baltasar Valdés Argüelles[1299].

1292 *Ibidem.*

1293 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67.

1294 AGP. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

1295 *Ibidem.*

1296 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67; AGP. Personal, caja 11, exp. 5, «Relacion de los meritos y servicios de Don Joaquin de Acosta y Montealegre, Caballero profeso de la Orden de Santiago [...]», Palencia, 30-X-1818.

1297 *Ibidem.*

1298 AGP. Personal, caja 11, exp. 5.

1299 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67.

Una vez restablecido el sistema constitucional solicitó «permiso para venir a su casa a reunirse al seno de su familia con el goce del sueldo q.e disfruta como Yntendente», y en 1 de mayo de 1820 se le comunicó, de real orden, que el rey, habiendo oído a la Junta provisional, había accedido a su petición, tras lo cual quedó sujeto a clasificación, y se declaró que quedaba comprendido en los términos del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de 1820 y que, en su consecuencia, debía gozar de treinta mil reales de vellón anuales[1300].

Fue destinado como embajador en Viena, donde se hallaba en 1826 y 1827[1301], y luego como ministro plenipotenciario en la corte de Lisboa, para la que se le expidió pasaporte el 18 de abril de 1829, y permaneció en aquel destino hasta 1833[1302].

En 1830 año se le concedieron los honores del Consejo de Estado[1303], de los que gozó hasta la suspensión del Consejo de Estado en 24 de marzo de 1834[1304], si bien en la *Guía de Forasteros* del año siguiente aún era incluido en dicho carácter[1305].

En 4 de junio de 1833 elevó un *Memorial* al monarca para solicitar que se le concediera plaza efectiva del Consejo de Estado, pero no se accedió a ello[1306]. El 18 de julio de 1833, desde Madrid, presentó un nuevo *Memorial* para que se le concediera la honra de gentilhombre de cámara con ejercicio, pues ya lo era con entrada desde hacía quince años, pero solamente se respondió: «Mas adelante» y por real decreto de 15 de junio de 1834 se le recogió la llave de gentilhombre de cámara, aunque tiempo después, por orden del duque de Bailén de 27 de octubre de 1843, comunicada en 14 de noviembre a la Contaduría general, se le devolvió la citada llave de gentilhombre de cámara con entrada[1307], dignidad que conservaría hasta su muerte[1308].

Acosta y Zorrilla, Zenón Alonso de *vide* ALONSO ACOSTA Y ZORILLA, Zenón

---

1300 *Ibidem.*
1301 AGI. Estado, leg. 96, n.º 28 y 35; AGI. Estado, leg. 105, n.º 19.
1302 GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 46.
1303 GF. 1831, p. 72.
1304 GF. 1832, p. 72; GF. 1833, p. 73; GF. 1834, p. 108.
1305 GF. 1835, p. 116.
1306 AHN. Estado, leg. 878-2, n.º 105.
1307 AGP. Personal, caja 697, exp. 5.
1308 AGI. Estado, leg. 96, n.º 28 y 35; AGI. Estado, leg. 105, n.º 19; AHN. Estado, leg. 878-2, n.º 105; AGP. Personal, caja 11, exp. 5 y 6; AGP. Personal, caja 697, exp. 5; AHN. Consejos, leg. 5.285, exp. 6; AHN. Consejos, leg. 8.980, Año 1830, exp. 1.734; AHN. Consejos, libro 633, Año 1830; AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.859; AHN. Estado-Carlos III, exp. 2.077; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 35; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 36; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 191; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod, exp. 499; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.667; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.673; AHN. Órdenes-Expedientillos, 9.204; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.563; AHN. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 67; AHP-Madrid, Prot. 23.710, fol. 283r-288r; AHP-Madrid, Prot. 25.473, fol. 445r; GF. 1831, p. 72; GF. 1832, p. 72; GF. 1833, p. 73; GF. 1834, p. 108; GF. 1835, p. 116; GM. 12-I-1830, n.º 5, p. 19; *Catálogo de los Señores Individuos de la Real Academia de Nobles Artes de San Luis…*, (n. 1282), p. 7; ROA Y URSÚA, Luis de, *El Reyno de Chile…*, (n. 1256), p. 939; LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes nobiliarias…*, (n. 1271), I, pp. 6-7; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago… siglo XIX*, (n. 1276), pp. 490-491; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, p. 28; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 46.

32 ACUÑA, Lope de. *Conde de Asentar (I)* (Guerra – Hacienda)

Nació en el lugar de Santar en el reino de Portugal; y murió en Madrid pasado el año de 1646.

Nació en el seno de una familia portuguesa formada por don Pedro de Acuña (da Cunha), muerto en sus casas de Santar, Portugal, en 1620, señor de la casa de Santar (IV), señor de las villas de Señorín, Casal Sancho, Villarseco, Algiras, Villarrubia, Villanueva, Sanpayo, Villa de Molinos, y otros lugares, comendador de Tondela en la Orden de Cristo, sirvió en Tánger por espacio de tres años; y doña Elvira Coutinho de Villena[1309].

Sus abuelos paternos fueron don Luis de Acuña, señor de Santar, Barreito y Señorín, sirvió en la armada y en África y fue capitán general de la Veira; y su primera mujer doña Arcángela de Tavora, dama de la reina de Castilla[1310].

Sus abuelos maternos fueron don Lope de Alarcón; y doña María Coutinho, hermana que era del marqués de la Tabora[1311].

Sucedió a su padre en el señorío de Asentar y fue comendador de Azinhaga en la Orden de Cristo, la que se le había concedido en 1620 con dispensa de su minoridad[1312], señor de los mayorazgos de Azinhaga y Cordera, y de las villas de Señorín, Moreira, Casal Cencha, Villarceco, Algiras, Nelas, Villa de Rubia, Oboa, Barrero, Sampayo, Villa de Molinos y otros muchos lugares[1313]. Producida la proclamación de don Juan IV en Portugal, se opuso a ella y por esta razón hubo de huir y abandonó aquel reino, en el que sus bienes y posesiones le fueron confiscados y, una vez en Castilla, don Felipe IV le hizo merced en 1641 del título de conde de Asentar (I)[1314].

Contrajo matrimonio con doña Violante de Meneses, hija legítima de don Luis de Meneses, muerto en Tánger en octubre de 1614, conde de Tarouca (II), comendador de Albufeira, capitán y gobernador de Tánger, y de su segunda mujer doña Lorenza Enríquez[1315].

Hijos legítimos suyos fueron:

1309 RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 3v; RAH. Colección Luis Salazar de Castro, D-21, fol. 300r; GÁNDARA, Felipe de la, *Nobiliario, armas, y triunfos de Galicia, hechos heroicos de sus hijos, y elogios de su nobleza, y de la mayor de España y Europa*, Madrid, por Julián de Paredes, 1677, fol. 441; SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Arboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos Reynos, cuyos dueños vivian en el año de 1683*, Madrid, en la Imprenta de D. Antonio Cruzado, 1795, fol. 161.

1310 *Ibidem.*

1311 RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 3v.

1312 ANDRADE E SYLVA, José Justino de, *Colleçâo chronologica da legislaçâo portugueza… 1620 - 1627*, Lisboa, Imprensa de J. J. A. Silva, 1855, p. 25.

1313 RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 2r.

1314 PELLICER Y TOVAR, José, *Avisos históricos, que comprehenden las noticias y sucesos mas particulares ocurridos en nuestra Monarquia, desde el año de 1639*, en *Semanario erudito*, XXXI, Madrid, por don Antonio Espinosa, 1790, p. 75, Avisos, Madrid, 11-VI-1641.

1315 RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 2r; SOUSA, Antonio Caetano de, *Memorias historicas, e genealogicas dos Grandes do Portugal*, Lisboa, Regia oficina Sylviana, 1755, fol. 570-571; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Silva*, Madrid, por Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685 (2 tomos), II, fol. 283-284; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Arboles de costados…*, (n. 1309), fol. 161.

1.º Don Pedro de Acuña y Meneses, nacido en Santar en el reino de Portugal, muerto en la batalla de Senef el 11 de agosto de 1674 bajo testamento militar que había otorgado el 18 de julio de ese mismo año[1316], marqués de Asentar (I), maestre de campo del tercio fijo de Lombardía, gobernador de la ciudad de Novara y su provincia, pasó a Castilla junto a su padre cuando la rebelión de Portugal, asistió a las campañas de Cataluña en 1642, y cinco años más tarde pasó a Lombardía[1317]. Contrajo matrimonio con doña Francisca de la Cueva Enríquez, dama de la reina doña Mariana de Austria[1318], hermana que era de don ISIDRO MELCHOR DE LA CUEVA Y BENAVIDES ENRÍQUEZ, nacido en Madrid en 1652 y muerto ahí mismo en 1723, marqués de Bedmar (IV), capitán de la compañía de caballos de las Guardias Viejas de Castilla en 1667, capitán de infantería en Milán, capitán del tercio de infantería española de Portugal en Flandes, sargento general de batalla en Flandes en 1680, luego capitán general de la artillería de los Países Bajos, gobernador de Flandes en 1689, maestre de campo general en 1690, gobernador general de las armas en Flandes en 1697, virrey de Sicilia en 1705, del Consejo de Estado de don Felipe V en 1709, ministro de la guerra en ese mismo año, presidente del Consejo de Órdenes en 1712, cabo y decano del Consejo de Guerra en 1714. Don Pedro y doña Francisca fueron padres de doña Manuela de Acuña de la Cueva, nacida en Ceuta y allí bautizada en 8 de febrero de 1666 y muerta bajo testamento otorgado en Bruselas en 1702[1319], marquesa de Asentar (II), por real decreto de 10 de julio de 1672 se le hizo merced de ser recibida por dama menina de la reina[1320], que contrajo matrimonio en Madrid el 19 de noviembre de 1697 con su ya expresado tío don ISIDRO MELCHOR DE LA CUEVA Y BENAVIDES ENRÍQUEZ.

Fue autor de una obra genealógica que dejó manuscrita: *Arvores de todas as famílias nobres portuguezas e castelhanas*[1321].

En tiempos de don Felipe IV, sirvió en la jornada de Brasil y se halló en el sitio y restauración de la ciudad de Todos los Santos en 1624, y en el año siguiente asistió al socorro de Cádiz cuando la sitiaron los ingleses. Una vez producida: «[L]a rebelyon de Portugal, procuro que la Duquesa de Mantua Vireyna de aquel Reyno le emplease en todo lo que fuese del servicio de su mag.[d], y haviendo el tirano procurado darle el empleo de Capitan General de la Vera, como havia tenido su aguelo, lo reusó, y se pasó a Castilla con notable peligro de su vida abandonando su casa por salvar su lealtad»[1322]. Sobre su venida a Castilla, apuntaba Pellicer en sus «Avisos de 19 de febrero de 1641» que: «En Portugal han impreso la Crónica del Rey Don Juan el Primero, que fue el que

---

[1316] CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, III, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1978, p. 261.

[1317] AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 7; RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 1r-2r.

[1318] SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Arboles de costados…*, (n. 1309), fol. 161; SANGRONIZ Y CASTRO, José Antonio, «El condado de Cumbre Hermosa. Un singular despacho de concesión de una Merced Nobiliaria», *en Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent, con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía*, II, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 260.

[1319] CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1316), III, p. 261.

[1320] AGP. Personal, caja 11, exp. 21.

[1321] BARBOSA MACHADO, Diogo, *Summario da Bibliotheca Lusitana*, III, Lisboa, Academia Real das Scienc., 1787, fol. 8.

[1322] RAH. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 2r.

tiranizó el Reyno, y se ha enviado de valde a todos los Pueblos y Lugares de la Provincia, para animarlos con aquel exemplo. No le han querido seguir algunos Señores, que por mar se han huido y amparado del abrigo del Señor Duque de Medina Sidonia. Estos fueron los Señores Conde de Tarouca, y Don Juan Suarez de Alarcón, por cuyo medio pensó Braganza coger las dos fuerzas de Zeuta y Tánger, para donde estaban nombrados Gobernadores. Vinieron acompañados de Don Lope de Acuña, Señor de Santar, y de Don Pedro de Acuña su hijo, de Don Pedro Mascareñas [...]»[1323].

Al poco tiempo de haber arribado a Castilla, se le hizo merced, en 1641, de una plaza de consejero de Guerra y, «por consideraciones particulares», don Felipe IV mandó «que fuese socorrido con cinco mill reales cada mes para él y para su hijo»[1324]. Al cabo de dos años se le hizo merced de una plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 31 de enero de 1643[1325]. Se dispuso que debía servir este oficio únicamente con el salario que por vía de socorro se le había señalado «sin añadiros el de esta plaza porque por ella no aveis de llevar ni goçar gajes algunos»[1326], y prestó juramento y tomó posesión de ella en Madrid el 3 de febrero de 1643[1327].

A los pocos meses de haber asumido se reformaron los socorros que se habían señalado a los portugueses y, sin tener en cuenta que ellos se le habían consignado en calidad de gajes de su plaza del Consejo de Hacienda, el sueldo que gozaba fue afectado por la citada reforma «declarandose que gozase del salario gajes y emolumentos de consejero de hacienda y que cesase el socorro en la concurrente cantidad, reduciendose todo ello a cuatro mil reales al mes para el y su hijo aplicando al socorro los dos mill reales dellos y los otros dos mill a la plaza de consejero», decisión de la que suplicó respecto de que la cantidad de socorro que se le había mandado señalar lo «avia sido por consideraciones singulares y reservadas de que no se pudo tener noticia quando se reformaron los socorros» y, aceptándose su representación, por real cédula fechada en Zaragoza el 26 de agosto de 1643 se resolvió: «[Q]ue esta diferencia de ducientos treinta mill mrs al año se le satisfaga al dho Conde de Asentar con las otras ochocientas y diez y seis mil mrs que por la dha reformacion se avian aplicado por socorro como lo he mandado por otra cedula mia despachada en esta razon el dia de la fecha desta y que los cuatrocientas y cincuenta mil mrs de gajes de su plaza de consejero y las cientos y treinta y seis mil mrs para cassa de aposento se le consignen y libren en las mismas partes y forma que a los demas del mismo Consejo»[1328].

En el citado año de 1643 fue enviado a Ceuta para que, como visitador, se encargara en poner remedio a la falta de trigo, y pasó a aquella comisión en el año siguiente[1329].

[1323] Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos*…, (n. 514), p. 5.

[1324] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 31-1, fol. 359r.

[1325] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 31-1, fol. 355r-356r; también en Ahn. Consejos, libro 727, fol. 163r-165r; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 31, 71.

[1326] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 31-1, fol. 355r y Ahn. Consejos, libro 727, fol. 163r.

[1327] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 31-1, fol. 356r.

[1328] *Idem,* fol. 359r-360r.

[1329] Rah. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319, «Resumen breve de la varonía de D. Pedro de Acuña Conde de Asentar», fol. 2r; *cfr.* Luxán y Meléndez, Santiago, «Política Ceutí de Felipe IV (1641-1644)», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 36, Madrid, 1976, pp. 181-182.

En 1646 fue comisionado por el Consejo de Hacienda para que estudiara las proposiciones que había hecho Juan de Bustamante para beneficiar las minas de Almadén[1330].

El conde de Asentar (I) se mantuvo en el despacho de sus plazas de los consejos de Guerra y Hacienda hasta su muerte[1331].

1330 Ags. Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 3.511, exp. 42.

1331 Agp. Personal, caja 11, exp. 21; Ags. Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 3.511, exp. 42; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 31, fol. 355r-362v; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 163r-165r; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 7; Rah. Colección Luis Salazar de Castro, 9/319; Rah. Manuscritos, D-45; Rah. Colección Luis Salazar de Castro, D-21, fol. 300r; Gándara, Felipe de la, *Nobiliario, armas, y triunfos de Galicia*..., (n. 1309), fol. 441; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Silva*…, (n. 1315), II, fol. 283-284; Salazar y Castro, Luis de, *Arboles de costados*…, (n. 1309), fol. 161; Andrade e Sylva, José Justino de, *Colleçâo chronologica da legislaçâo portugueza*…, (n. 1312), p. 25; Sousa, Antonio Caetano de, *Memorias historicas, e genealogicas*…, (n. 1315), fol. 570-571; Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos*…, (n. 514), p. 5; Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos*…, (n. 1314), p. 75; Barbosa Machado, Diogo, *Summario da Bibliotheca Lusitana*…, (n. 1321), III, fol. 8; *Dicionário Histórico, Corográfico, Heráldico, Biográfico, Bibliográfico, Numismático e Artístico*, II, Lisboa, João Romano Torres, 1905, p. 1262; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 1316), III, p. 261; Luxán y Meléndez, Santiago, «Política Ceutí de Felipe IV…», (n. 1329), pp. 181-182; Sangroniz y Castro, José Antonio, «El condado de Cumbre Hermosa…», (n. 1318), p. 260; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 31, 71.

33 ACUÑA Y AVELLANEDA, Pedro de (Órdenes – Inquisición)

Nació en Aranda de Duero, obispado de Osma, en 1505[1332]; y murió allí mismo el 24 de septiembre de 1554[1333] y su cuerpo cadáver fue enterrado en el Convento de San Francisco de dicha ciudad[1334].

Hijo legítimo de don Martín Vázquez de Acuña, muerto bajo testamento que había otorgado en 11 de septiembre de 1505, señor de las villas de Villester, Fuentelisendo y Hoyales, corregidor de Ávila y su tierra, fundador y patrono del monasterio franciscano de la Purísima Concepción de Aranda de Duero; y de doña Constanza de Avellaneda[1335].

Una vez graduado de bachiller en leyes, el 27 de febrero de 1536 fue elegido colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca y se graduó de licenciado en leyes en su Colegio el 19 de enero de 1540[1336].

Dedicado en Salamanca a la carrera de las cátedras, llevó la de Instituta entre 1538 y 1540[1337].

Por marzo de 1540 salió de su Colegio provisto en una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en la que ya despachaba en el año de 1541[1338].

[1332] GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las ciudades, e iglesias cathedrales de España. Vidas de sus Obispos, y cosas memorables de sus Obispados*, Salamanca, en la Imprenta de Antonia Ramírez viuda, 1618, I, fol. 156: «[…] En el año 1555 fue promovido para la Iglesia de Salamanca. Y antes que tomasse possession desta silla, estando en Aranda patria suya, de camino para su obispado murió, en 24 de Setiembre, del mismo año, de su edad cincuenta»; MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, Manuel, *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1889, p. 9.

[1333] MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, Manuel, *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico…*, (n. 1332), p. 9; pero en el párrafo reproducido en la nota anterior de GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las ciudades, e iglesias cathedrales…*, (n. 1332), I, fol. 156, se le da por muerto en 1555, y éste es el que también apuntan EZQUERRA REVILLA, Ignacio J. y PIZARRO LLORENTE, Henar, «Acuña y Avellaneda, Pedro», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V…*, (n. 311), III, p. 16.

[1334] FLOREZ, Henrique, *De la Santa Iglesia de Astorga en su estado antiguo y presente*, en *España Sagrada*, XVI, Madrid, en la Oficina de Pedro Marín, 1787, p. 287; RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco y ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé, Mayor de la célebre Universidad de Salamanca. Vida del Excmo. y Rmo. Sr. Don Diego de Anaya y Maldonado Arzobispo de Sevilla, su fundador, y noticia de sus Ilustres Hijos. Primera parte. Escrita por el Illmo. Sr. D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava... Corregida y aumentada en esta segunda edición por Don Joseph de Roxas, y Contreras, Marqués de Alventos...*, En Madrid, por Andrés Ortega, año de 1766, fol. 337 trae la siguiente anotación sobre la muerte de Acuña y Avellaneda: «Los naturales de Salamanca dicen, que murió de contento de verse electo en un mismo dia Obispo de Salamanca, y Presidente de Castilla: que de estas grandezas hizo la muerte lazos, y del contento veneno, para dar fin a su vida». El marqués de Alventos, en sus ampliaciones a la obra de Ruiz de Vergara y a propósito de esta información, precisaba los datos de su muerte con la autoridad de Gil González Dávila: «Gil González Dávila (Tomo III, fol. 342) dice que murió el 24-IX-1552, a los cincuenta años de su edad de dolor de costado, y que un día después de haber muerto, le llegó la cédula de la Presidencia de Castilla, lo que es más verosimil que lo que dice nuestro Historiador»; *cfr.* REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 2.

[1335] FLOREZ, Henrique, *De la Santa Iglesia de Astorga…*, (n. 1334), p. 287.

[1336] BNE. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve de las Personas que han sido Colegiales en el Ynsigne Colegio de San Bartolome de Salamanca*, fol. 111v; RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco y ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 337-338; REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 2.

[1337] BNE. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 111v; ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, pp. 291, 376.

[1338] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 44.

Al poco tiempo fue promovido a una plaza de oidor en el Consejo Real de las Órdenes. Según Ezquerra Revilla y Pizarro Llorente, este ascenso se produjo en el contexto de la visita a la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid practicada hacia 1542[1339]. Desde ahí pasó como consiliario al Consejo de la Santa General Inquisición en 2 de abril de 1546[1340].

Fue presentado por el rey emperador al obispado de Astorga y fue provisto en él por el papa Paulo III el 4 de junio de 1548 para suceder a don Diego de Álava. Tomó la posesión de su silla por procurador el 11 de julio de 1548 y entró en su sede el 3 de septiembre siguiente[1341].

En diciembre de 1550 se le comunicó que debía concurrir a las sesiones del Concilio de Trento y se dirigió a él en 14 de marzo del año siguiente, y se incorporó a sus sesiones cinco meses más tarde. En la sesión del 26 de septiembre de 1551 disertó sobre el sacramento de la eucaristía, tras lo cual fue uno de los padres a quienes se confió la redacción de los cánones tocantes a la eucaristía, se encargó, igualmente, de los referidos a la penitencia, extremaunción y de algunas cuestiones de carácter procesal y, en su momento, se halló entre los padres que, en la sesión del 28 de abril de 1552, votó en contra de la suspensión del Concilio y, una vez acordada ésta, regresó a los reinos de España[1342].

De vuelta en su sede episcopal, entre el 16 y 20 de julio de 1553 celebró sínodo en su diócesis de Astorga y en él se elaboraron *Constituciones*, las que se imprimieron en Valladolid en diciembre de 1553[1343]. Estas *Constituciones* fueron resistidas por el cabildo, especialmente las referidas a la visita del prelado a los cabildos, y se generó un duro enfrentamiento en cuyo curso hizo detener en sus domicilios a los capitulares más reacios a admitir la jurisdicción episcopal, y fue ésta la principal ocupación de su episcopado[1344].

En 1554 fue presentado por el rey emperador al obispado de Salamanca y, a la vez, le había elegido para la presidencia del Consejo Real de Castilla, pero murió antes de ser provisto en ambas plazas[1345].

1339 Ezquerra Revilla, Ignacio J. y Pizarro Llorente, Henar, «Acuña y Avellaneda, Pedro», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V…*, (n. 311), III, p. 13.

1340 Ahn. Inquisición, libro 1.232, fol. 178r, donde se consigna que ya el 3 de abril de 1546 aparecía firmando como consiliario una carta de emplazamiento; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 119; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), III, p. 296-297.

1341 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), pp. 2-3.

1342 Ezquerra Revilla, Ignacio J. y Pizarro Llorente, Henar, «Acuña y Avellaneda,…», (n. 1339), pp. 14-15.

1343 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), pp. 2-3; Martínez Añibarro y Rives, Manuel, *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico…*, (n. 1332), p. 9.

1344 Ezquerra Revilla, Ignacio J. y Pizarro Llorente, Henar, «Acuña y Avellaneda,…», (n. 1339), pp. 15-16.

1345 Ahn. Inquisición, libro 1.232, fol. 178r; Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 111v; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las ciudades e iglesias cathedrales…*, (n. 1332), I, fol. 155-156; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 337-338; Florez, Henrique, *De la Santa Iglesia de Astorga…*, (n. 1334), pp. 286-287; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), pp. 2-3; Martínez Añibarro y Rives, Manuel, *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico…*, (n. 1332), p. 9; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, pp. 291, 376; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 44; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición...», (n. 830), p. 119; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), III, p. 296-297; Ezquerra Revilla, Ignacio J. y Pizarro Llorente, Henar, «Acuña y Avellaneda,…», (n. 1339), pp. 13-16.

34 Acuña y Bejarano, Juan de. *Marqués de Casafuerte (I)* (Guerra)

Nació en la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú, en febrero de 1658 y fue bautizado en su iglesia catedral el jueves 9 de mayo de 1658[1346]; y murió en la ciudad de Méjico a la una y cincuenta y cinco minutos del 17 de marzo de 1734 y su cuerpo cadáver fue sepultado el domingo 21 siguiente en el convento de San Cosme y San Damián de religiosos franciscanos recoletos, extramuros de la ciudad[1347].

Hijo legítimo de don Juan Vázquez de Acuña, nacido en Burgos y bautizado en su parroquial de Santiago el miércoles 18 de noviembre de 1592[1348], muerto bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Los Reyes del Perú el 24 de febrero de 1658 ante el escribano público Antonio de la Cruz[1349], caballero de la Orden de Calatrava, cofrade de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de los trece desde el 24 de mayo de 1627[1350]; y de su tercera mujer doña Margarita Bejarano de Marquina, natural de la villa imperial de Potosí en los reinos del Perú y bautizada en su parroquial el 5 de diciembre de 1617[1351], quienes habían contraído matrimonio en la misma villa imperial el 16 de noviembre de 1643[1352].

Sus abuelos paternos fueron el maestre de campo don Cristóbal de Acuña, natural de la villa de Aranda de Duero y bautizado en su parroquial de San Juan el 21 de marzo de 1543[1353]; y doña María de Astudillo Carrillo, natural de Burgos y bautizada en su parroquial de Santiago el domingo 20 de agosto de 1570[1354] y muerta bajo estamento otorgado en la misma ciudad el 25 de septiembre de 1630 ante el escribano Ventura Martínez[1355].

Sus abuelos maternos fueron don Luis Sánchez Bejarano y González, nacido en la ciudad de Mérida y bautizado en su parroquial de Santa María de la Plaza el 3 de marzo de 1580, y muerto en la villa imperial de Potosí el 21 de octubre de 1644 bajo testamento que había otorgado ante Martín de Vargas escribano mayor del cabildo de Potosí[1356], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Lima en la villa de Potosí[1357]; y doña Marcela de Marquina y Escobedo, natural de la villa de Madrid, casados y velados en la villa de Potosí el 6 de julio de 1616[1358].

1346 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40, fol. 96v-97r: «Jueves nuebe de Maio de mil y seis cientos y cinquenta y ocho años, Yo el D.r D. Antonio Giron Cura Rector de la yglesia catedral de Lima en los guerfanos Bautize puse oleo y crisme a Joan de edad de dos meses y medio hijo lejitimo de el general D. Joan Vazquez de Acuña cav.º de la orden de Calatraba y de D.ª Margarita de Vejarano de Marquina fue su Padrino D. Luis Vejarano de Marquina, testigos Miguel de Flores y el L.do D. Joan de Alcala y el Bachiller Alonso Rodriguez = D.or Giron».

1347 *Gazeta de México*, n.º 76, desde primero hasta fin de Marzo de 1734, en *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722) – Sahagún de Arévalo (1728 a 1742). Introducción por Francisco González de Cossio*, II, México, Secretaría de Educación Pública, 1950, pp. 164-168.

1348 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40, fol. 79v; *cfr.* Gm. 24-VIII-1734, n.º 34, pp. 171-172.

1349 *Idem,* fol. 97v.

1350 *Idem,* fol. 81v.

1351 *Idem,* fol. 97v.

1352 *Idem,* fol. 97r.

1353 *Idem,* fol. 58r.

1354 *Idem,* fol. 79v-80r.

1355 *Idem,* fol. 80v.

1356 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/302, fol. 189v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40, fol. 98r.

1357 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40, fol. 98v.

1358 *Idem,* fol. 98r.

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Melchor de Astudillo; y doña Beatriz de Astudillo[1359].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Sánchez Bejarano, natural de la ciudad de Mérida; y doña Mencía González, natural de la ciudad de Mérida[1360].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan de Marquina, natural de la ciudad de Vitoria; y doña María de Escobedo, natural de Madrid.

Hermanos paternos suyos fueron:

1.º Don Ventura de Acuña y Castro, natural de Burgos, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1630[1361], paje de don Felipe III[1362].

2.º Don Íñigo de Acuña y Castro, nacido en Burgos, a quien en 1646 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[1363], marqués de Escalona (I), gentilhombre de la boca del rey y mayordomo de la reina madre[1364].

Hermana entera suya fue:

1.ª Doña Josefa de Acuña y Bejarano, nacida en Lima en 1644, que contrajo matrimonio con don Francisco Lucas de Luján Sigoney y Recalde, nacido en Lima y bautizado en su catedral el 17 de noviembre de 1640, maestre de campo de Lima y corregidor de Huamalíes. Fueron padres de doña Margarita de Luján y Acuña, nacida en Lima y bautizada en su catedral el 2 de diciembre de 1669, que contrajo matrimonio con don Bernardo Pardo de Figueroa, nacido en Lima, corregidor del partido de Tinta en 1700, unión de la que nació doña Isabel Eduarda Pardo de Figueroa, nacida en Tinta y bautizada en su parroquial de Checacupis el 28 de octubre de 1700[1365] y muerta en Santiago de Chile bajo poder para testar que había otorgado el 14 de febrero de 1769 ante el escribano Juan Bautista de Borda[1366], y en cuya virtud su hijo Estanislao extendió el testamento ante el mismo escribano el 6 de abril de 1769[1367], que contrajo matrimonio en Lima, por poderes otorgados por el novio, con don ***Martín de Recabarren y Pérez Borroto***, nacido en La Habana el 11 de noviembre de 1679 y muerto en Santiago de Chile el 7 de enero de 1767 bajo testamento que había otorgado ante el escribano Juan Bautista de Borda el 29 de enero de 1765[1368], colegial en el de Todos los Santos de Méjico, y recibido como abogado ante aquella audiencia virreinal, previo servicio pecuniario de cuatro mil pesos se le hizo merced de una plaza supernumeraria de oidor de la Real Audiencia de Panamá, con opción a la primera del número, se le expidió su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 5 de junio de 1707[1369], ocho años más tarde pasó «por vía de depósito» a la Real Audiencia de Santiago de Chile, en la que prestó juramento el 30 de junio de 1716 y, finalmente, se le concedió plaza de oidor en propiedad en este tribunal en la vacante que quedaba por

---

1359 *Idem,* fol. 58r.
1360 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/302, fol. 189v.
1361 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 43.
1362 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/303, fol. 34v.
1363 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 10; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.705.
1364 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/303, fol. 34v.
1365 Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la antigua Capitanía General de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1917, pp. 210-211.
1366 Anhch. Escribanos de Santiago, 680, fol. 181r-182v.
1367 *Idem,* fol. 196v-200r.
1368 Anhch. Escribanos de Santiago, 678, fol. 246r-251v.
1369 Agi. Panamá, 254, *Copias de Títulos de Oidores de la Audiencia de Panamá 1604-1812*, sin numerar.

ascenso de don Ignacio Antonio del Castillo[1370], de la que se le despachó título por real provisión despachada en San Ildefonso el 30 de diciembre de 1723[1371], y prestó juramento de ella el 30 de agosto del año siguiente[1372].

Por reales decretos de 30 de noviembre de 1678 y de 1 de marzo de 1679 se resolvió que la merced de hábito de una de las tres órdenes que se tenía concedida a don Joaquín de Acuña, paje de don Carlos II, se pasara en cabeza de su tío don Juan de Acuña y Bejarano y que fuera de la Orden de Santiago[1373]. Se le hizo merced del título de marqués de Casa Fuerte y se le dio el correspondiente real despacho el 27 de febrero de 1709[1374].

En 1676 pasó a los reinos de España en compañía de su hermano Íñigo y, ya cruzado con el hábito de Santiago, se dedicó al ejercicio de las armas. Sirvió como capitán de infantería en el estado de Milán, y pasó más tarde a la real armada de Sicilia, fue promovido a maestre de campo general del tercio de infantería de «los verdes», el 11 de septiembre de 1688 pasó a maestre de campo del tercio de dragones arcabuceros de Cataluña, y como reformado al provincial de Cataluña, en cuyo mando fue confirmado en 1691. Se halló en diversos combates y acciones contra los franceses en los años de 1692 a 1694, y el 1 de octubre de este último fue ascendido a sargento general de batalla y, bajo las órdenes del virrey Velasco se halló en Barcelona hasta la rendición de la plaza el 10 de agosto de 1697. En agosto del año siguiente don Carlos II lo nombró por maestre de campo general del ejército de Cataluña[1375].

Tras la muerte de don Carlos II tomó partido por don Felipe V, quien le confió el gobierno de la plaza de Messina y, ya con el grado de teniente coronel, asistió a la última época del sitio de Barcelona entre julio y septiembre de 1714. En enero de 1715 se le concedió el gobierno del reino de Aragón, con merced del Consejo de Guerra[1376], pues por papel de don Miguel Fernández Durán, de 12 de enero de aquel año, se le había avisado que: «S. Mag. ha nombrado a V. E. por consejero de guerra para que asista en él durante el tpo. que estuviere fuera de la Corte el Sr. Capitán General Marques de Valdecañas»[1377].

Por real decreto de 31 de enero de 1717 se resolvió que pasara servir en Mallorca los empleos que allí ejercía el marqués de Lede, y se le ordenó: «[Q]ue después que haiais llegado a la mi Ciudad de Palma venga el Marques de Lede a sucederos en mi Reyno de Aragón en los empleos que en él tenéis», y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 12 de febrero de 1717[1378]. Arribó a Palma el 17 de abril siguiente y prestó juramento y tomó la posesión de la presidencia de la Real Audiencia siete días más tarde, pero como lo hiciera en su aposento, y no en la sala del Real Acuerdo, hubo de reiterar su juramento y posesión el 16 de septiembre de 1717. Tres años más tarde, el 15 de agosto

---

1370 Agi. Chile, 68, *Consultas. Años 1717-1732*, n.º 72.

1371 Agi. Chile, 223, *Oidores. Títulos desde 1620*, sin numerar.

1372 Anhch. Real Audiencia, 3.136.

1373 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.765.

1374 Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1708, m. 98; Ahn. Consejos, leg. 8.976, Año 1709, exp. 202.

1375 Gm. 12-VIII-1698, n.º 33, p. 132; Núñez y Domínguez, José, «Un virrey limeño en México, Don Juan de Acuña y Bejarano, marqués de Casa Fuerte», en *Anales del Museo Nacional de México*, 4, Méjico, 1926, pp. 83-84.

1376 Gm. N.º 3, 15-I-1715, p. 12.

1377 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 41.

1378 Ahn. Consejos, leg. 18.734, exp. sin numerar.

de 1720, fue promovido a capitán general, y el 27 de abril de 1722 dejaba Mallorca rumbo a los reinos de España, desde donde iba a dirigirse a un nuevo destino[1379].

Fue nombrado virrey de la Nueva España para reemplazar al marqués de Valero, a quien se había dado licencia para que regresara a los reinos de España, y se le despachó el título correspondiente por real provisión fechada en Aranjuez el 30 de marzo de 1722[1380]. Se le expidió, igualmente, título de presidente de la Real Audiencia de Méjico por real provisión datada en Aranjuez el 22 de abril de 1722[1381] y por otra dada en el mismo lugar y fecha se le dio título de capitán general de la Nueva España[1382].

Previa la licencia de rigor, concedida el 20 de junio de 1722, embarcó rumbo a su destino en compañía de su sobrino don José Pardo de Figueroa, y de diecinueve criados[1383] y, al cabo de algo más de tres meses de viaje, prestó juramento y tomó la posesión en la ciudad de Méjico el 1 de octubre de 1722[1384].

De los principios de su gobierno data un retrato suyo, obra del pintor mejicano Juan Rodríguez Suárez, que se conserva en la colección del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec de Méjico[1385].

Al cabo de dos años de su gobierno virreinal, se elevaron por el irlandés Oliveros Fracier una serie de acusaciones contra el virrey y algunos de sus criados y allegados, en particular, se le achacaba el que habría favorecido a la Compañía de Inglaterra y sus factores, al disimular la carga del navío anual de permiso. Estas acusaciones, movidas por el deseo de venganza de Fracier, a quien el virrey había desterrado de la ciudad de Méjico por las denuncia que en su contra habían presentado los factores ingleses, fueron desestimadas por el Consejo de Indias, si bien se le ordenó que hiciera desalojar a los ingleses de Campeche, respecto de lo cual se notó el que no hubiera dado aviso a la corona de su presencia y número en aquel territorio[1386].

Permaneció en el mando del virreinato novohispano hasta su muerte, la que le sorprendió después de haber pasado desde principios de marzo de 1734 «molestado del pernicioso de la Gota», y después de haberse agravado su mal el día 16 de aquel mes y año[1387]. Tras su muerte le sucedió en aquel gobierno el arzobispo don Juan Antonio Vizarrón, y su residencia se confió a don Juan Francisco de Aguirre y Negro de Estrada, oidor que era de la Real Audiencia de Méjico, quien publicó la sentencia en aquella ciudad el 5 de abril de 1736, y en ella se declaró: «[H]aver sido su Exc. recto, limpio, vigilante en el Real servicio de S. M. observante de sus Reales Ordenes, zeloso en la Administracion de Justicia, y de Real hazienda, y a ver concurrido en su Exc. las prerrogativas, partes y calidades, que se requieren en un perfecto Virrey, Gobernador, Capitan General, y Presidente de Real

---

1379 Planas Rosselló, Antonio y Caimari Calafat, Tomeu, «Una relación reservada del marqués de Casa Fuerte a su sucesor en la Capitanía General de Mallorca (1721)», en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 62, Palma, 2006, pp. 69-112.

1380 Agi. Contratación, 5.791, l. 3, fol. 121r-123r.

1381 *Idem,* fol. 123r-124r.

1382 *Idem,* fol. 124v-126r.

1383 Agi. Contratación, 5.472, n.º 2, r. 5.

1384 Sobre su gobierno *vide* Núñez y Domínguez, José, «Un virrey limeño en México…», (n. 1375), pp. 1-272.

1385 Rodríguez Moya, Inmaculada, *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2003, p. 204.

1386 Baeza Martín, Ascensión, «La acusación contra el virrey Casafuerte en 1724», en *Temas Americanistas*, 15, 2002, pp. 42-55.

1387 *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722)…*, (n. 1347), pp. 164-165.

Audiencia, y que como tal, cumplió puntualmente los expressados Cargos, con el desvelo, aplicación, y lealtad, correspondiente a sus notorias grandes obligaciones, servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de estos Reynos, y por ellos y sus servicios, digno (si viviera) de que S. M. le honrasse con otros Empleos, correspondientes a sus acrisolados merecimientos»[1388].

En sus servicios, así como en el título de marqués de Casafuerte le sucedió su sobrino don José Joaquín de Acuña[1389].

1388 *Gazeta de Mexico. Desde primero, hasta fines de Abril de 1736*, n.º 101, pp. 804-805.

1389 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 41; Agi. Contratación, 5.472, n.º 2, r. 5; Agi. Contratación, 5.791, l. 3, fol. 121r-126r; Agi. Chile, 68, n.º 72; Agi. Chile, 223; Agi. Panamá, 254; Ahn. Consejos, leg. 8.976, Año 1709, exp. 202; Ahn. Consejos, leg. 18.734; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1708, m. 98; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 40; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 43; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.765; Anhch. Escribanos de Santiago, 678, fol. 246r-251v; Anhch. Escribanos de Santiago, 680, fol. 181r-182v, 196v-200r; Anhch. Real Audiencia, 3.136; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/302, fol. 189v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/303, fol. 34v; Gm. 12-VIII-1698, n.º 33, p. 132; Gm. N.º 3, 15-I-1715, p. 12; Gm. 24-VIII-1734, n.º 34, pp. 171-172; *Gazeta de Mexico. Desde primero, hasta fines de Abril de 1736*, n.º 101, pp. 804-805; *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722)…*, (n. 1347), pp. 164-168; Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la antigua Capitanía…*, (n. 1365), pp. 210-211; Núñez y Domínguez, José, «Un virrey limeño en México…», (n. 1375), pp. 1-272; Rodríguez Moya, Inmaculada, *La mirada del virrey…*, (n. 1385), p. 204; Baeza Martín, Ascensión, «La acusación contra el virrey…», (n. 1386), pp. 42-55; Planas Rosselló, Antonio y Caimari Calafat, Tomeu, «Una relación reservada del marqués de Casa Fuerte…», (n. 1379), pp. 69-112.

35 Acuña y Malvar, Pedro Manuel Lorenzo de (Castilla – Cámara de Castilla – Estado)

Nació en la feligresía de San Martín de Salcedo, diócesis de Santiago de Compostela, el 12 de abril de 1755 y allí fue bautizado en el día siguiente[1390]; y murió en Madrid el 9 de febrero de 1813[1391].

Hijo legítimo de don Ignacio de Acuña Martínez, natural de San Martín de Salcedo y bautizado en su parroquial el 28 de noviembre de 1715[1392], alistado como noble en la villa de Pontevedra en 1775 y su regidor perpetuo[1393]; y de doña María Malvar y Pinto, nacida en la citada feligresía de San Martín de Salcedo el 30 de diciembre de 1727 y bautizada en su parroquial ese mismo día[1394], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de dicha feligresía el 19 de enero de 1752[1395].

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Acuña, natural de Santa María de Mourente y bautizado en su parroquial el 18 de abril de 1680[1396] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Pontevedra, mancomunadamente con su mujer, el 9 de septiembre de 1754 ante el escribano Manuel Antonio Pérez Mariño[1397], enlistado como hijosdalgo en Pontevedra en 1746[1398]; y doña Andrea Martínez, natural de San Martín de Salcedo y bautizada en su parroquial el 7 de julio de 1686[1399], quienes habían contraído matrimonio en la feligresía de San Martín de Salcedo el 23 de agosto de 1711[1400].

Sus abuelos maternos fueron don Santiago Malvar, natural de San Martín de Salcedo y bautizado en su parroquial el 29 de julio de 1696[1401], enlistado como hijodalgo en Pontevedra en 1746[1402]; y doña Inés María Pinto, nacida en San Martín de Salcedo el 24 de octubre de 1705 y bautizada en su parroquial el día siguiente[1403], quienes habían contraído matrimonio en la dicha feligresía de San Martín de Salcedo el 22 de diciembre de 1722[1404].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alberto de Acuña[1405], natural de la villa de Pontevedra y muerto bajo testamento otorgado en la feligresía de Santiago del Burgo

---

1390 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 41r-41v: «En la feligresia de S.n Martin de Salzedo a trece dias del mes de Abril año de mil setecientos cinquenta y cinco Yo D.n Pedro Xavier de Ulloa Rector de dicha feligresia Baptice solegnemente a Pedro Manuel Lorenzo que nacio el dia doze de este dicho mes hixo lexitimo de D.n Ygnacio de Acuña y D.a Maria Malbar vecinos del Lugar de Mañalobos fueron sus padrinos D.n Lorenzo Malbar soltero vecino de Cavanas y D.a Manuela de Cambadel de Carramal, y todos de esta fra. Adbertiles el parentesco espiritual, y para que conste lo firmo ut supra = Pedro Xavier de Ulloa».

1391 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del Documento. Oficiales, archiveros y escribientes de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias durante el siglo XVIIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003, p. 263.

1392 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 42v.

1393 *Idem,* fol. 58v.

1394 *Idem,* fol. 42v-43r.

1395 *Idem,* fol. 41v-42r.

1396 *Idem,* fol. 47r.

1397 *Idem,* fol. 52r-52v.

1398 *Idem,* fol. 60v.

1399 *Idem,* fol. 43v-44r.

1400 *Idem,* fol. 45r-45v.

1401 *Idem,* fol. 44r.

1402 *Idem,* fol. 60v.

1403 *Idem,* fol. 44v-45r.

1404 *Idem,* fol. 43r-43v.

1405 Era hijo de Domingo da Cuña y de María de Moimenta, vecinos de Pontevedra.

el 22 de junio de 1716 ante el escribano Diego de Casal[1406]; y doña María Gómez Cerviño[1407], natural de Santiago de Viascon, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Bartolomé de la villa de Pontevedra el 28 de abril de 1669[1408].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Martínez[1409], natural de San Martín de Salcedo y muerto bajo testamento otorgado en la feligresía de Santiago del Burgo el 8 de abril de 1709 ante el escribano Diego de Casal[1410], patrono que era de la capilla de Santa Marta en la Ermita sita en términos de la feligresía de Santa Columba de Bertola; y doña María Pérez Sabajans[1411], natural de San Martín de Salcedo, quienes habían contraído matrimonio en la misma feligresía el 20 de marzo de 1668[1412].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Domingo Malvar[1413], natural de la feligresía San Martín de Salcedo y muerto bajo testamento otorgado en la feligresía de Santiago del Burgo el 6 de enero de 1707 ante el escribano Diego de Casal[1414]; y doña Catalina de Castro[1415], natural de la feligresía de San Vicente de Cerponzones, quienes habían contraído matrimonio en esta última feligresía el 6 de mayo de 1688[1416].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso de Pinto[1417], natural de la feligresía de San Martín de Salcedo; y doña Valentina Justo[1418], natural de San Martín de Salcedo y muerta bajo testamento otorgado en la feligresía de Santiago del Burgo el 27 de marzo de 1716 ante el escribano Diego de Casal[1419], quienes contrajeron matrimonio en la dicha feligresía el 16 de abril de 1701[1420].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Manuel de Acuña y Malvar, nacido en el lugar de Matalobos, parroquia de San Martín de Salcedo en Galicia, el 16 de abril de 1757[1421], y muerto en La Conlleira, La Coruña, el 1 de marzo de 1845[1422], por real decreto de 7 de junio de 1793 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, época en la que era canónigo de la catedral de Santiago de Compostela[1423].

2.ª Doña Andrea de Acuña y Malvar, nacida en Salcedo, que contrajo matrimonio con don Jacobo de Párraga Gayoso, nacido en Vigo, padres que fueron de doña María Martina de Párraga y Acuña, nacida en San Martín de Salcedo y bautizada el 16 de noviembre de 1793, que contrajo matrimonio en la parroquia de San Bartolomé de Ponte-

---

1406 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 56r-56v.
1407 Era hija de Benito Gómez Cerviño y de María Doutaro, vecinos de la feligresía de Santiago de Viascon.
1408 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 47v-48r.
1409 Era hijo de Mateo Martínez y de María de Dios.
1410 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 54v-55r.
1411 Era hija de Juan de Sabajans y de María Pérez.
1412 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 45v-46r.
1413 Era hijo de Domingo Malvar y de Constanza Delgado.
1414 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 53v-54r.
1415 Era hija de Juan de Castro y de Catalina de Tilbe.
1416 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 49r.
1417 Era hijo de Alonso Pinto y de Andrea Pinto.
1418 Era hija de Juan Justo y de María de Seara.
1419 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380, fol. 55r-56r.
1420 *Idem,* fol. 44r-44v.
1421 COUCEIRO FREIJOMIL, Antonio, *Diccionario Bio-Bibliográfico de Escritores*, I, Santiago de Compostela, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1951, pp. 10-11.
1422 GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 48.
1423 AHN. Estado-Carlos III, exp. 709.

vedra el 8 de junio de 1814 con don Juan Bautista Naharro y Ozores, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Martín el 1 de julio de 1785, barón de Casa Goda (III), hijo legítimo que era de don Ventura Diego Naharro, nacido en Madrid, barón de Casa Goda (II), hijo éste de don MATEO MIGUEL DE NAHARRO Y PÁRRAGA[1424], nacido en 1705 y muerto en Madrid en 1774, creado barón de Casa Goda (I) en 1769, oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia en 1764, nombrado secretario del Consejo de Hacienda con plaza en el mismo Consejo en 1767.

3.º Don Andrés de Acuña y Malvar, nacido en San Martín de Salcedo el 29 de noviembre de 1767 y bautizado en su parroquial el día 30 siguiente[1425], y muerto el 26 de abril de 1851[1426], caballero supernumerario de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1793[1427], graduado en leyes por la Universidad de Santiago de Compostela[1428], aunque también estudió esta facultad en la Universidad de Salamanca, en la que el 13 de octubre de 1788 probó el segundo curso[1429], deán de la iglesia catedral de Santiago de Compostela, juez sinodal, gobernador y juez eclesiástico de las vicarías de Árbol y Portomarín[1430].

4.º Don Martín Acuña y Malvar, natural de San Martín de Salcedo, bachiller en artes por la Universidad de Santiago de Compostela en 20 de octubre de 1793, se opuso en ese mismo año a una beca del Colegio de Fonseca de la Universidad de Santiago[1431].

5.ª Doña Bernarda de Acuña y Malvar, que casó con don José María Tineo y Ulloa, nacido en Astorga, señor de Noceda, las Regueras y otros pueblos, caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III en 1795[1432], y de la Orden de Lis de Vendée, maestrante de la Real de Valencia, regidor perpetuo de Cangas de Tineo y Salas, en el Principado de Asturias, intendente honorario del ejército, hijo legítimo de don José Benito Tineo de Regueras y Villar de Montoro, y de doña María Joaquina de Ulloa y Somoza.

Servía como sumiller de cortina de don Carlos IV cuando, por real decreto de 17 de noviembre de 1789, se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, y sus pruebas fueron aprobadas el 13 de febrero de 1790[1433].

En 1775 inició sus estudios en la facultad de cánones de la Universidad de Salamanca, en la que el 22 de junio de 1776 probó su primer curso[1434], el 3 de septiembre de 1777 probó su tercer curso de la facultad de cánones[1435], el 30 de julio del año siguiente probó

1424 VÁLGOMA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardiasmarinas y Colegio Naval. Catálogo de Pruebas de Caballeros aspirantes*, VII, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1956, pp. 75-76.

1425 AHN. Estado-Carlos III, exp. 708, fol. 8v-9r.

1426 GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 48.

1427 AHN. Estado-Carlos III, exp. 708.

1428 AHU. Santiago de Compostela, Fondo Universitario, Expedientes Personales, caja 4.730, exp. 12.

1429 AU-Salamanca, libro 693, fol. 22v.

1430 FUENTES, Primitivo, *Guía del Estado Eclesiástico para el año de 1848*, Madrid, Imprenta de D. Primitivo Fuentes, 1848, p. 114.

1431 AHU. Santiago de Compostela, Fondo Universitario, Colegio de Fonseca, Pruebas de Limpieza de Sangre, S. H. 202, exp. 1.

1432 AHN. Estado-Carlos III, exp. 912.

1433 AHN. Estado-Carlos III, exp. 380; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 30-31.

1434 AU-Salamanca, libro 688, fol. [54v].

1435 AU-Salamanca, libro 689, fol. 4v.

su cuarto curso[1436], el 2 de agosto de 1779 probó su quinto curso de cánones[1437], y el 18 de agosto de 1781 «probó sexto curso en canon.[s] quanto de pasantia con explicaz.[n] de extr.[o]»[1438]. Olaechea le da por graduado de doctor en leyes[1439].

Fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, lo que hubo de ocurrir en 1779, porque su primera matrícula como tal colegial canonista es de 5 de marzo de 1779[1440], y a ella siguió la de 10 de diciembre de 1779 para el curso de 1779 en 1780[1441];

Prior de la Colegiata de Santa María la Real de Sar, dignidad de maestrescuela de la metropolitana de Santiago del reino de Galicia, arzobispado del que también fue gobernador, provisor y vicario general, nombrado por el arzobispo su tío don Sebastián Malvar y Pinto en 1784[1442]. Don Carlos IV lo nombró por su sumiller de cortina con ejercicio, oficio que comenzó a desempeñar en 28 de abril de 1789 y el 4 de mayo siguiente hizo el depósito acostumbrado para la entrada[1443].

Por real decreto fechado en San Lorenzo el Real el 9 de octubre de 1791 se le hizo merced de la plaza del Consejo Real de Castilla que se hallaba vacante por la muerte del marqués de Contreras y, una vez publicado y mandado cumplir en Cámara del día siguiente y certificado el pago de la media anata el 15 de octubre de ese mismo año[1444], se le expidió su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 16 de octubre de 1791[1445]. Al cabo de pocos días, el 24 de octubre de 1791, el inquisidor general don Agustín Rubín de Ceballos le concedió licencia para retener y leer cualquier libro prohibido por el Santo Oficio[1446].

Por real decreto de 4 de diciembre, se le concedió una plaza en el Consejo de Cámara de Castilla[1447], de la que se le despachó su título por real cédula dada en Madrid el 11 de diciembre de 1791[1448].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su promoción a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, en lugar del marqués de Bajamar, que pasaba al gobierno del Consejo de Indias, decisión que se comunicaba por

---

1436 *Idem,* fol. 9r.

1437 *Idem,* fol. 14r-14v.

1438 *Idem,* fol. 21r.

1439 Olaechea, Rafael, «El anticolegialismo del gobierno de Carlos III», en *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, 2, 1976, pp. 70-71.

1440 Au-Salamanca, libro 486, fol. 20v.

1441 Au-Salamanca, libro 487, fol. 19v.

1442 López Ferreiro, Antonio, *Historia de la Santa a. m. iglesia de Santiago de Compostela*, XI, Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1909, p. 42.

1443 Agp. Personal, caja 2.672, exp. 10.

1444 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 299.

1445 Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, pp. 725-726.

1446 Ahn. Inquisición, libro 458, fol. 157v.

1447 Gm. 13-XII-1791, n.º 99, p. 903.

1448 Gm. 13-XII-1791, n.º 99, p. 903; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España*…, (n. 1445), p. 726.

real decreto fechado en Palacio a 10 de julio de 1792[1449], y fue sucedido en el Consejo Real de Castilla por don Benito Ramón de Hermida[1450].

Al proveérsele en la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se lo hizo, por el citado decreto de 10 de julio de 1792, «con honores del Consejo de Estado, conforme al decreto de 13 de abril de 1783, y con el voto que en él le corresponde conforme al de 25 de mayo de este año»[1451]. Esta nominación fue especialmente celebrada por el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, que hizo publicar la descripción de aquellas fiestas: *Descripcion de las fiestas con que el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá ha solemnizado el ascenso del Excelentisimo Señor D. Pedro Acuña y Malvár [...] al Consejo de Estado y Secretaría del Despacho Universal de Gracia y Justicia en los dias 24, 25 y 26 de agosto de este año de 1792, en Alcalá, en la oficina de D. Antonio Josef de Ibarrola*, sin indicación de año, pero, probablemente, del mismo año de 1792.

En 1793 experimentó una serie de problemas de salud que le movieron, en 3 de octubre, a dirigirse al duque de la Alcudia, y hacerle presente: «Mi amado Duque, yo estoi malo y persuadido a que me muero si no salgo de aquí», por lo que solicitaba que se le concediera licencia de tres meses «para tomar aires de la mar», la que le fue concedida, «a donde quiera y crea le conviene»[1452]. Se mantuvo en el despacho de dicha Secretaría de Estado hasta que, a instancias suyas y aduciendo su quebrantada salud, fue exonerado de ella por real decreto fechado en Aranjuez el 22 de enero de 1794 y nombrado en su lugar don Eugenio Llaguno Amirola[1453]. En el mismo real decreto se consignaba que se le relevaba de la Secretaría: «[C]oncediéndole Plaza del Consejo de Estado, con el sueldo, Casa de Aposento, y emolumentos correspondientes»[1454].

En uso de la licencia que se le había concedido se trasladó a su natal San Martín de Salcedo, y allí permanecía cuando el duque de la Alcudia le dirigió el 13 de octubre de 1794 la siguiente nota: «Habiendo hecho memoria de V. E. SS MM y creyendo ya terminados los males que le obligaron a usar de licencia, me han mandado decirle seria de su real agrado se transfiriese a la corte con la brevedad que le sea posible»[1455]. Acuña y Malvar

---

[1449] Gómez Gómez, Margarita, *Actores del Documento*…, (n. 1391), pp. 263-264, con referencia decreto que comunica este nombramiento a Eugenio Llaguno y Amirola; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1988, p. 94; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España*…, (n. 1445), p. 103; *vide* Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.167, exp. 38, donde corre un real decreto de igual fecha, que lo comunica al secretario del Consejo de Guerra por real orden del día siguiente dirigida por el *conde de Campo Alange*: «El Rey ha conferido el Gobierno del Consejo de Yndias al S.or Marqués de Bajamar, relevandole de la Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia que tenia a su cargo y para esta ha nombrado al S.r D.n Pedro de Acuña y Malvar Ministro de su Consejo y Cámara. Lo aviso a VS de orden de SM para noticia y gobierno. Palacio 11 de julio de 1792. Conde de Campo Alange al S.r D.n Pedro Varela». En cambio, da como fecha el 27 de julio de 1792 Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 71.

[1450] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 302.

[1451] Ahn. Estado, leg. 241; *cfr.* Gm. 13-VII-1792, n.º 56, p. 473; Escudero, José Antonio, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, Madrid, Editorial Complutense, 2001, p. 580; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del Documento*…, (n. 1391), p. 363.

[1452] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 1.

[1453] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.167, exp. 38.

[1454] Agn-Méjico, Reales Órdenes, caja, 2.868, exp. 32; *cfr.* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 431; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España*…, (n. 1445), p. 726.

[1455] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 1.

respondió desde Salcedo siete días más tarde: «Mui señor mio: instruido por la V. E. de 13 del corriente de la memoria y orden de SS MM emprendiendo, con ciega obediencia, mi viage, y mientras que logro ponerme a sus Rs. Ps. en debido reconocimiento espero merecer de V. E. lo haga presente con mi profundo respeto»[1456].

Su trato y relaciones con Godoy movieron contra él una serie de acusaciones cuando la invasión de los franceses, y fue encausado, por supuesta conspiración, por la Real Audiencia de Galicia y condenado en ella, de cuya sentencia reclamó ante el Tribunal Supremo de Justicia en defensa de su fuero de consejero de Estado, cuya exposición se vio en la sesión de las Cortes del 17 de marzo de 1813 y se ordenó pasarla a su Comisión de Justicia[1457]. En sesión de 22 de abril se acordó responder a la Regencia que no había lugar a deliberar[1458], y tal se había acordado porque Acuña y Malvar había muerto hacía poco más de un mes[1459].

Acuña y Manrique, Juan de, *vide* ACUÑA Y BEJARANO, Juan de

[1456] *Ibidem.*

[1457] *Diario de las Sesiones y Discusiones y Actas de las Cortes*, XVII, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, p. 444.

[1458] *Diario de las Sesiones y Discusiones y Actas de las Cortes*, XVIII, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, p. 398.

[1459] AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.167, exp. 38; AGN-Méjico, Reales Órdenes, caja, 2.868, exp. 32; AGP. Personal, caja 2.672, exp. 10; AHN. Estado, leg. 241; AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 1; AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 299 y 302; AHN. Estado-Carlos III, exp. 380; AHN. Estado-Carlos III, exp. 708; AHN. Estado-Carlos III, exp. 709; AHN. Inquisición, libro 458, fol. 157v; AU-Salamanca, libro 486, fol. 20v; AU-Salamanca, libro 487, fol. 19v; AU-Salamanca, libro 688, fol. [54v]; AU-Salamanca, libro 689, fol. 4v, 9r, 14r-14v, 21r; AU-Salamanca, libro 693, fol. 22v; GM. 13-XII-1791, n.º 99, p. 903; GM. 13-VII-1792, n.º 56, p. 473; FUENTES, Primitivo, *Guía del Estado Eclesiástico*…, (n. 1430), p. 114; LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa a. m. iglesia de Santiago*…, (n. 1442), XI, p. 42; *Diario de las Sesiones y Discusiones*…, (n. 1457), XVII, p. 444; *Diario de las Sesiones y Discusiones*…, (n. 1458), XVIII, p. 398; COUCEIRO FREIJOMIL, Antonio, *Diccionario Bio-Bibliográfico*…, (n. 1421), I, pp. 10-11; VÁLGOMA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardiasmarinas y Colegio Naval*…, (n. 1424), VII, pp. 75-76; FERNÁNDEZ VILLAMIL, Enrique, «Tres notas de la vieja Pontevedra: para la biografía de D. Pedro de Acuña y Malvar», en *El Museo de Pontevedra*, 22, Pontevedra, 1968, pp. 115-119; BERNARD, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 71; OLAECHEA, Rafael, «El anticolegialismo…», (n. 1439); pp. 70-71; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 431; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 30-31; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los orígenes del Ministerio de Justicia*..., (n. 1445), pp. 93-94; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España*…, (n. 1445), pp. 725-726; ESCUDERO, José Antonio, *Los orígenes del Consejo de Ministros*…, (n. 1451), p. 580; GÓMEZ GÓMEZ, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), pp. 363-364; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, pp. 448-449.

36 ACUÑA Y VELA, Juan de (Guerra)

Nació en Ávila[1460]; y murió en Madrid en septiembre de 1606[1461].

Hijo legítimo de don Blasco Núñez Vela, nacido en Ávila y muerto en Añaquito en 1546, caballero de la Orden de Santiago, veedor general de las Galeras y de la gente de guerra de Castilla, primer virrey del Perú en 1543; y de doña Brianda de Acuña, natural de Toro[1462], que vivía en 1552[1463].

Sus abuelos paternos fueron don Luis Núñez Vela; y doña Isabel de Villalba, hija que era de don Francisco de Villalba, señor de Cagigal, y de doña Francisca Ramón[1464].

Sus abuelos maternos fueron don CRISTÓBAL VELÁZQUEZ DE ACUÑA, nacido en Toro[1465], muerto en 1537, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1509, del Consejo Real de doña Juana y don Carlos en 1519; y doña María Dávalos, natural de Toro[1466].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Antonio de Vela Núñez, muerto el 11 de enero de 1579 bajo testamento que había otorgado en Tabladillo dos días antes, señor del vínculo y mayorazgo de Tabladillo, vecino y regidor de Ávila, que contrajo matrimonio con doña María Tavera, muerta bajo testamento que había otorgado en Ávila el 11 de diciembre de 1578. Era hermana del licenciado don DIEGO TAVERA, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1541, hijos ambos que eran de don Francisco de Tavera y de doña Juana Ponce de León[1467]. Del matrimonio de don Antonio y de doña María nacieron, entre otros: 1.º) don Juan de Acuña y Vela, nacido en Ávila y muerto en Valladolid, elegido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca el 1 de septiembre de 1586, se graduó de licenciado y llevó las cátedras de Instituta, Código y Volumen, dignidad de arcediano de Briviesca y canónigo de Burgos, que, como advierte Ruiz de Vergara, hubo de ser «de los sugetos ingeniosos y lucidos que tuvo España»[1468], autor del célebre tratado *De delictis* que, se publicó en Salamanca tras su muerte en 1603[1469]; 2.ª) doña María Vela Acuña, que contrajo matrimonio con don DIEGO GASCA DE SALAZAR, nacido en Barco de Ávila y muerto en Valladolid en 1603, colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1562, del que salió tres años después con plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que pasó a una

---

1460 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe Segundo Rey de España*, III, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribauy, 1876, p. 205.

1461 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 287.

1462 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.786, fol. 2r.

1463 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 48v; ARIZ, Luis, *Historia de las Grandezas de la Ciudad de Avila*, Alcalá de Henares, por Luys Martinez Grande, 1607, Quarta parte, sin foliar.

1464 *Ibidem.*

1465 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.786, fol. 2r.

1466 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 48v.

1467 *Ibidem.*

1468 RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado Arzobispo de Sevilla. Fundador del Colegio Viejo de S. Bartolome y noticia de sus Varones Excelentes*, Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1661, fol. 260: «De quien se dice, que en una leccion de oposicion alegò a Iuan Gordillo, Aguador del Colegio, por Autor, *in tractatu de aquaeductu*, que entonces se tenia por gala alegar muchos Autores».

1469 ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV floruere notitia*, I, Matriti, apud Joachimum de Ibarra typographum regium, 1783, fol. 627.

de oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1569, y de ahí fue promovido a la presidencia de la Casa de la Contratación de las Indias en 1579, de donde regresó a la villa y corte en 1592 con plaza del Consejo Real de Castilla.

2.º Don Cristóbal Vela Acuña, nacido en Ávila y muerto en Burgos el 21 de noviembre de 1599, arcediano y canónigo de la catedral de Ávila, preconizado obispo de Canarias el 15 de diciembre de 1574, pasó a la silla archiepiscopal de Burgos por bulas de 27 de mayo de 1580[1470].

3.º Don Diego Vela Núñez, caballero del hábito de San Juan.

4.º Don Luis Vela Núñez, nacido en Valladolid, a quien el rey emperador le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago por real cédula fechada en Bruselas el 16 de octubre de 1544[1471].

5.ª Doña María Vela y Acuña, que contrajo matrimonio con don **Bernardino de Avellaneda y Delgadillo,** nacido en Aranda de Duero hacia 1545 y muerto en Madrid en 1629, conde de Castrillo (I), caballero de la Orden de Calatrava en 1593, presidente de la Casa de la Contratación a Indias en 1598, asistente de Sevilla en 1603, consejero de Guerra de don Felipe III en 1612, virrey del Navarra en 1623 y del Consejo de Estado en ese mismo año.

6.º Don Miguel Vela Núñez, que murió sin descendencia y bajo testamento otorgado en Salamanca el 27 de septiembre de 1565[1472].

7.ª Doña Felipa Vela Núñez, religiosa profesa en Santa Sofía de la ciudad de Toro[1473].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara y fue su comendador de Esparragal[1474].

Contrajo matrimonio con doña Luisa de Vera y Guzmán, muerta bajo testamento que había otorgado el 15 de marzo de 1614, señora de Arevalillo[1475], hija legítima de don Antonio de Vera y Bracamonte, señor de Manzaneros y Velados, y de doña Catalina de Guzmán[1476].

Dedicado desde su juventud a la carrera de las armas, sirvió en tiempos del rey emperador como comandante de la caballería ligera que en 1552 había levantado don Juan Manrique de Lara para defender Siena de la amenaza de los ejércitos franceses[1477]. Tres años después, hacía las veces de embajador en Roma durante la enfermedad del citado Manrique de Lara[1478]. Pasó a los estados de Flandes, a donde fue enviado en 1567 para

---

1470 González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas…*, (n. 833), III, fol. 95; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 415, 422, 425.

1471 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.786.

1472 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 48v.

1473 *Ibidem.*

1474 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.576; Salazar, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara…*, (n. 241), II, fol. 693.

1475 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 48v.

1476 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico…*, (n. 1194), fol. 486.

1477 Panzano Ibáñez de Aoiz, Joseph Lupercio, *Anales de la Corona de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de nuestro Redentor, hasta el año mil quinientos cinquenta y ocho, en que murió el maximo fortissimo Emperador Carlos V*, Zaragoza, por Paqual Bueno, 1705, fol. 426.

1478 Sandoval, Prudencio de, *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, I, Madrid, La Ilustración, 1847, p. 9.

preparar la expedición del duque de Alba, y en 1579 fue nombrado veedor general del ejército de Flandes, empleo en el que se ocupó hasta el año siguiente[1479].

De regreso en los reinos de España fue nombrado, en 1586, capitán general de la artillería de España en lugar del fallecido don Frances de Álava[1480].

En 1595 don Felipe II le hizo consejero de su Consejo de Guerra[1481]. En septiembre de 1606, apuntaba Cabrera de Córdoba, que se hallaba muy al cabo de su vida[1482], y debió morir al poco tiempo[1483].

1479 Fernández Conti, Santiago, «Vela de Acuña, Juan», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, (dir), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 315.

1480 Agm-Madrid, libro 15, fol. 1v; Agm-Madrid, libro 18, fol. 23v; Agm-Madrid, libro 19, fol. 1r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1460), III, p. 205.

1481 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo Rey de España*, IV, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribauy, 1877, p. 142.

1482 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 287.

1483 Agm-Madrid, libro 15, fol. 1v; Agm-Madrid, libro 18, fol. 23v; Agm-Madrid, libro 19, fol. 1r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.576; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.786; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 48v; Ariz, Luis, *Historia de las Grandezas*…, (n. 1463); López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 486; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales*…, (n. 833), III, fol. 95; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 287; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1460), III, p. 205; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1481), IV, p. 142; Salazar, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 693; Panzano Ibáñez de Aoiz, Joseph Lupercio, *Anales de la Corona de Aragón*…, (n. 1477), fol. 426; Sandoval, Prudencio de, *Historia del Emperador Carlos V*…, (n. 1478), I, p. 9; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*..., (n. 1469), I, fol. 627; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), pp. 415, 422, 425; Fernández Conti, Santiago, «Vela de Acuña,…», (n. 1479), p. 315.

37 ACUÑA Y VELA, Juan de. *Marqués de Valle de Cerrato (I)* (Castilla – Hacienda – Indias – Cámara de Castilla – Estado – Guerra)

Nació en Dueñas en 1543[1484], y murió en Madrid a las siete de la tarde del martes 29 de diciembre de 1615[1485], bajo testamento cerrado y sellado en Madrid el 6 de octubre de 1610[1486], en virtud del cual revocaba uno anterior extendido el 31 de agosto de 1606[1487], y adicionado por codicilo fechado en la dicha villa y corte el lunes 21 de diciembre de 1615 ante el escribano Francisco de Monzón[1488]. Su cuerpo cadáver fue trasladado al Convento de San Agustín de Dueñas, en cuya capilla mayor fue enterrado[1489].

Hijo natural de don Juan de Acuña y Vela, nacido en Ávila[1490] y muerto en Burgos el 29 de septiembre de 1592[1491], conde de Buendía (VI), comendador de Yeste y Castrotoraf, sumiller de corps de don Felipe II, veedor general en Flandes, embajador extraordinario, en Inglaterra, Francia, Portugal y Alemania; y de doña María de Dueñas, hidalga de dicho lugar[1492].

Los padres de su padre fueron don Fadrique de Acuña, conde de Buendía (V); y doña María de Acuña[1493].

Los padres de su madre fueron don Alonso Rodríguez de Dueñas, natural del lugar de Junquillo, junto a la ciudad de Vitoria; y doña Marina Rodríguez Benito[1494].

Señor del Valle de Cerrato y de Alcantarilla y creado marqués del Valle de Cerrato (I) por real provisión de 16 de febrero de 1612[1495].

Contrajo matrimonio en la parroquial del Salvador de Madrid el 26 de julio de 1595 con doña Ángela de Guzmán y Guzmán, muerta en Madrid el 2 de abril de 1654, bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Francisco Suárez, el 31 de marzo de 1654[1496], y a quien, tras la muerte de su marido, se le hizo merced de una ayuda de costa de dos mil ducados de renta[1497]. Era hija legítima de don Gonzalo de Guzmán

---

1484 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 391.

1485 AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-21, fol. 187r; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 392; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 77.

1486 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-13, fol. 148r-152r.

1487 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, M-6, fol. 42v.

1488 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-13, fol. 152v-153r.

1489 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 392; HERRERA, Tomás de, *Historia del conuento de S. Agustin de Salamanca*, Madrid, por Gregorio Rodríguez, 1652, fol. 24.

1490 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1460), III, p. 205.

1491 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-21, fol. 187r, «Costados de D. Juan de Acuña, I marqués de Vallecerrato».

1492 *Ibidem.*

1493 *Ibidem.*

1494 TRELLES VILLADEMOROS, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada, origen de la nobleza de España, su antigüedad, y diferencias*, II, Madrid, Imprenta de Joachin Sanchez, 1739, fol. 387.

1495 CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 463; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 34; *cfr.* RAMOS, Antonio, *Aparato para la corrección*…, (n. 1204), fol. 77; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, III, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1901, pp. 175-176.

1496 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*…, (n. 1495), III, pp. 178-179.

1497 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v.

y Acuña, natural de Toro, señor de la casa de Guzmán (VIII) y señor de Toral, caballero de la Orden de Santiago en 1564[1498], y de doña Juana de Guzmán[1499].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Ana María de Acuña y Guzmán, muerta en Madrid el 3 de febrero de 1669, menina de la infanta doña Ana Mauricia, luego reina de Francia, más tarde dama de la reina doña Margarita de Austria y de doña Isabel de Francia, a la que tras la muerte de su padre se le hizo merced de una ayuda de costa de dos mil ducados de renta[1500], marquesa de Valle de Cerrato (III), casada en primeras nupcias en Madrid el 2 de mayo de 1624 con don **Luis Carrillo de Toledo**[1501], nacido en la Puebla de Montalbán y muerto en Madrid el 2 de febrero de 1626, señor de las villas de Pinto y Caracena, conde y marqués de Caracena (I) en 1607, caballero de la Orden de Santiago en 1590[1502], gobernador de Galicia entre 1596 y 1606, virrey de Valencia entre 1606 y 1615, presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1615 y consejero del Consejo de Estado en 1624, y en segundas nupcias con don Martín de Ledesma, muerto el 18 de agosto de 1648, primer vizconde de Santarén y primer marqués de Palacio, caballero de la Orden de Calatrava, colegial en el Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, gentilhombre de cámara del infante cardenal, mayordomo de Felipe IV, procurador a Cortes por Zamora y capitán de las Guardias Viejas de Castilla.

2.ª Doña Antonia Marcela de Acuña y Guzmán, nacida en Madrid el 16 de enero de 1599 y bautizada en su parroquial de San Salvador el 25 siguiente y muerta allí mismo el 10 de febrero de 1683, marquesa de Valle de Cerrato (IV). Contrajo matrimonio con don García Sarmiento de Sotomayor y Luna, nacido en Salvatierra y muerto en Lima el 25 de junio de 1659, conde de Salvatierra (II), caballero de la Orden de Alcántara en 1619[1503], gentilhombre de cámara de don Felipe IV sin ejercicio, nombrado virrey y capitán general de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia de Méjico, oficios de los que se le expidió título por reales provisiones fechadas en Molina el 1 de julio de 1642[1504], destinado a servir los mismos empleos en el Perú.

3.º Don Diego Melchor Luis de Acuña y Guzmán, nació en Valladolid hacia 1602 y murió en la misma villa y corte de un pistoletazo que le dieron en la calle Mayor por la noche del 25 de julio de 1631[1505], sucedió a su padre como marqués de Valle de Cerrato (II), señor de la villa de Alcantarilla, caballero de la Orden de Santiago en 1612[1506] y su comendador de Usagre en la provincia de León, menino de la reina doña Margarita de

1498 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.762.

1499 Hariza, Juan de, *Descripcion genealógica de los Exc.mos Sr.es Marqueses de Peñaflor*, Ecija, Imprenta de Benito Daza, 1772, p. 54.

1500 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v.

1501 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 194: «A los 2 [mayo de 1624], se casó en Palacio el Marqués de Caracena, Presidente de Ordenes, con mi señora Doña María de Acuña, Dama de la Reyna nuestra Señora, hija de Don Juan de Acuña».

1502 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.630.

1503 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.413; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.238.

1504 Agi. Contratación, 5.789, l. 1, fol. 421v-424r; Agi. Indiferente General, 455, l. A24, fol. 166v-169r.

1505 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 326: «A los 25 [julio de 1631], día de Santiago a las nueve de la noche, mataron al marqués del Valle, de edad de 25 años, hijo de Don Juan de Acuña, Presidente que fue de Castilla. Dejáronle muerto sin poder confesar; sucedió esta desgracia en la Calle Mayor frontero de los Pellejeros, veinte pasos distantes de donde mataron al Conde de Villamediana».

1506 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 297.

Austria hasta 1611 año en que pasó al servicio del príncipe don Felipe, y más tarde paje de la princesa doña Isabel de Borbón. Hubo, en doña María Méndez de Barrio y Angulo, vecina de Palencia, una hija natural llamada doña Ángela Melchora de Acuña y Guzmán, que contrajo matrimonio en Madrid el 25 de febrero de 1642 con don Melchor Altamirano de los Ríos y Torres, nacido en la ciudad de Los Reyes, reinos del Perú, y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 21 de abril de 1677 ante Bartolomé Fernández, y ese mismo día expiró y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de Santa María de la Almudena[1507]. Era don Melchor hijo legítimo de don ***Blas Torres de Altamirano***, nacido en Trujillo de Extremadura[1508], y ya muerto en la ciudad de Los Reyes en septiembre de 1639, siguió los cursos de la facultad de cánones en Salamanca desde el curso de 1583 en 1584 hasta el de 1587 en 1588[1509], se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Quito, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 15 de septiembre de 1598[1510], pasó a su destino previa licencia que le fue concedida el 8 de junio de 1599[1511], suspendido del ejercicio de su plaza por el presidente Miguel de Ibarra en 1606, a consecuencia del trato ilícito que mantenía con una mujer casada[1512], sobre consulta de la Cámara de Indias de 30 de mayo de 1607, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de fiscal en la Real Audiencia de Lima[1513], y se le expidió su título el 18 de agosto de 1607, sobre consulta del Consejo de Indias de 7 de mayo de 1616 se le dio una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, en la resulta por el paso de don Diego de Armenteros y Henao a una de oidor en el mismo tribunal[1514], y se le despachó su título por real provisión de 6 de junio de ese mismo año 1616[1515] y, finalmente, se le hizo merced de plaza de oidor en la misma audiencia de Lima, en la vacante por muerte de don Juan Páez de Laguna, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 17 de agosto de 1622[1516].

4.ª Doña Juana de Acuña y Guzmán, nacida en Madrid y muerta en Palencia, casada, bajo capitulaciones matrimoniales fechadas en 10 de mayo de 1616, con don Suero de Vega y Castilla, natural de Grajal, señor de las Cuatro Villas de la merindad de Solpeña, caballero de la Orden de Alcántara en 1557[1517], menino que fuera de Felipe III, padres que fueron, entre otros, de doña Juana de Vega y Acuña, muerta en Madrid de sobreparto el 27 de marzo de 1652[1518], casada con don Gaspar Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas,

---

[1507] Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*…, (n. 1495), III, pp. 183-185.

[1508] Au-Salamanca, libro 301, fol. 23v: «Don Blas de altamyrano n.l de truxillo dioc.s de plasen.a».

[1509] Au-Salamanca, libro 301, fol. 23v; Au-Salamanca, libro 305, fol. 25v.

[1510] Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 269r-269v.

[1511] Agi. Contratación, 5.259 B, n.º 2, r. 56.

[1512] Villalba Freire, Jorge, *El Licenciado Miguel de Ibarra sexto Presidente de la Audiencia de Quito, su Gobernador y Capitán General 1550-1608*, Quito, 1991, pp. 395-413.

[1513] Agi. Lima, 2.

[1514] Agi. Lima, 4.

[1515] Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, p. 487.

[1516] Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, p. 482; Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974, p. 191.

[1517] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.585; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.265.

[1518] Ortega Gato, Esteban, «Blasones y mayorazgos de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello de Meneses*, 3, Palencia, 1950, pp. 220-221.

bautizado en la parroquial de San Martín de Madrid en 1630, señor de la villa de Corpa (III) y caballero de la Orden de Alcántara en 1636[1519] y de la Orden de Calatrava.

5.ª Doña Ángela de Acuña y Guzmán, nacida en Madrid el 25 de marzo de 1607 y bautizada en su parroquial de San Salvador el 30 de abril siguiente, muerta soltera en la misma villa y corte.

6.º Don Juan de Acuña y Guzmán, nacido en Madrid el 30 de julio de 1610 y bautizado en su parroquial de San Salvador el 9 de agosto siguiente, y muerto al poco tiempo.

7.º Don Juan Atanasio de Acuña y Guzmán, nacido en Madrid el 2 de mayo de 1612 y bautizado en su parroquial de San Salvador el 8 de junio siguiente, que murió en su juventud.

8.ª Doña Isabel de Acuña y Guzmán, nacida en Madrid el 15 de abril de 1615 y bautizada en su parroquial de San Salvador el 30 de dicho mes y año y muerta en la villa y corte el 11 de octubre de 1705, religiosa profesa como sor Isabel de las Llagas en el Convento de las monjas Recoletas Bernardas de Madrid[1520].

Después de haber pasado sus primeros años en su Dueñas natal, al cuidado de un hidalgo apellidado Avendaño, y luego en Valladolid su padre lo envió a Alcalá de Henares y ahí estudió artes y tuvo por maestro a Ambrosio de Morales[1521]. Una vez acabada aquella facultad se trasladó a la Universidad de Salamanca, de la que fue elegido rector para el curso de 1574 en 1575[1522] y para el de 1577 en 1578[1523]. Según González Dávila, en Salamanca leyó algunas cátedras de cánones y leyes[1524].

Inició su carrera en plazas de asiento como oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le expidió título por real cédula fechada en Madrid el 23 de noviembre de 1578 para cubrir la vacante que había dejado el paso de don Pedro de Castro a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Granada[1525].

En 1585 pasó a la ciudad de Sevilla en calidad de visitador de su Audiencia de los Grados y de las galeras de España en el puerto de Santa María[1526]. Dos años más tarde fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Francisco de Villafañe Morales, y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 2 de septiembre de 1587[1527]. Ya no se movería más de la villa y corte, salvo para el despacho de algunas comisiones particulares, y en ella tuvo las casas de su morada en la calle Mayor, junto a la iglesia de San Salvador, que había heredado de su padre[1528].

1519 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.540.

1520 Herrera, Tomás de, *Historia del conuento de S. Agustin*…, (n. 1489), fol. 24.

1521 Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*…, (n. 1495), III, pp. 174-175.

1522 Au-Salamanca, libro 293, fol. 1r.

1523 Au-Salamanca, libro 296, fol. 1v.

1524 González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 391.

1525 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 168r; *cfr.* Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 81. Granda, Sandra, *La presidencia del Consejo Real de Castilla*..., (n. 835), p. 212, n.º 821, y p. 642, le da por oidor de Valladolid el 23 de septiembre de 1587.

1526 González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 391.

1527 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 195r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v.

1528 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 299; *cfr.* González García, Juan Luis, «De ornato y policía en Madrid: Casas principales y ordenación viaria en el Renacimiento», en *Anales de Historia del Arte*, 7, Madrid, 1997, p. 117.

En 1594 fue enviado como visitador a la Audiencia y Chancillería Real de Granada y en el año siguiente, a 15 de noviembre de 1595, se le dio un sitio en el Consejo de Cámara de Castilla[1529], y fue nombrado como uno de los consejeros del Real de Castilla que habían de acudir al Consejo de Hacienda[1530].

Tras la muerte de don Felipe II, la cercanía de Acuña al duque de Lerma hizo que su persona se volviera cada vez más influyente en los consejos de la corte, y en un primer momento muy especialmente en cuanto al manejo de las finanzas reales. En noviembre de 1600 se le confió la comisión de visitador del Consejo y de la Contaduría Mayor, y comentaba Cabrera de Córdoba respecto de este encargo y de Acuña que era éste: «[P]ersona muy severa y recta y creen que hallará materia en qué ocuparse»[1531]. Cuando en enero de 1602 el marqués de Poza (III) se retiró con licencia de la presidencia del Consejo de Hacienda, Acuña fue el elegido en su lugar, y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo a 20 de abril de 1602[1532]. Por esta época ya se tenía claro que iba a practicarse una importante reforma en el Consejo y Contaduría, como en el mismo abril de 1602 lo advertía el siempre agudo Cabrera de Córdoba: «Han proveído a don Juan de Acuña del Consejo Real por presidente del Consejo de Hacienda y Contaduría mayor de cuentas, el cual no ha tomado aun la posesión; pero dicen que en entrando en el cargo se publicará la reformación que se hace de muchos contadores y ministros de aquellos tribunales, mudando a unos y proveyendo a otros en su lugar, lo qual no dejará de parecer mucha novedad»[1533]. La anunciada reformación se publicó solemnemente en Valladolid el martes 7 de enero de 1603[1534]. En cuanto a la posición institucional del presidente del Consejo de Hacienda, una de sus consecuencias directas más relevantes fue la creación de una especie de junta «de cámara» para consultar las provisiones de las plazas del Consejo y Contaduría, y en la que había de entrar el presidente del Consejo de Hacienda: «[H]han hecho una junta, o por mejor decir Consejo de Cámara de Hacienda, donde se provean las plazas de estos tribunales de aquí adelante, en la cual entran los presidentes de Castilla y Hacienda y el más antiguo del Consejo Real que entra en la hacienda, y el más antiguo del Consejo de Hacienda, y por secretario el del presidente de Castilla, con que paresce estará bien proveído lo que toca a estos tribunales»[1535]. Acuña, igualmente, por razón de su empleo de presidente entró en la Junta de Obras y Bosques, la que dirigió, al menos, hasta principios de 1612[1536].

[1529] González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 391; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Acuña, Juan de», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 315.

[1530] Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*..., (n. 294), p. 8.

[1531] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 88.

[1532] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 266r-267v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 140; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), p. 498; Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602. Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las finanzas reales durante el siglo XVI*, Ávila, 1996, pp. 157, 174; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 8, 14, 71.

[1533] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 140.

[1534] Bne. Ms. 6.587, fol. 49r-50v.

[1535] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 164.

[1536] Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:*…, (n. 814), II, p. 22.

Al haberse hecho merced al conde de Lemos del gobierno de Nápoles quedó vacante la presidencia del Consejo Real de las Indias y de ella se hizo merced a don Juan de Acuña. Así el duque de Lerma el 23 de diciembre de 1609 lo comunicaba al patriarca para que se lo dijera en esa misma tarde a Acuña y ordenase que tomare «mañana la possesion»[1537].

En el año siguiente pasó a la presidencia del Consejo Real de Castilla por aviso de estilo firmado el 29 de octubre de 1610[1538], y tomó la posesión en el día siguiente[1539]. De su elección escribía Cabrera de Córdoba que: «Hase tenido por muy acertada la provisión del presidente, Don Juan de Acuña, para el Consejo Real por ser muchas y buenas sus partes y larga esperiencia que tiene de los Consejos de S. M. por haber pasado por los tres más principales, el Real, Hacienda e Indias, habiendo llegado a ser Presidente de ellos»[1540]. Apuntaba la siguiente noticia sobre el inusual tratamiento que comenzó a dársele: «Hasta agora a ningun Presidente lego se ha tratado de su Ilustrisima, sino a él que se la llamó luego que se publicó la provisión el duque de Lerma, y el Consejo Real, con ser contra premática, en lo cual han reparado muchos, pero conocen que está bien empleada en él»[1541].

Actuó como procurador en cortes por la villa de Madrid en 1607 y 1610[1542], época esta en la que Luis de Góngora nos dejaba su retrato en un soneto: «Este que en traje lo admiráis togado / claro no a luz es hoy de lisonjero / pincel, fino de claro caballero / esplendor del Buen día que lo ha dado / Este, ya de Justicia, ya de Estado / Oráculo en España verdadero / a quien por tal legal, por tan entero / sus balanzas Astrea le ha fiado / clava serán de Alcides en su diestra / que de monstruos la edad purgue presente, / y a los siglos envidia sea futuro. / Este, pues, gloria de la nación nuestra, / Don Juan de Acuña es, buril valiente, / al tiempo lo vincule en bronces duros», versos estos que fueron comentados por García González de Salcedo[1543].

Cabrera de Córdoba, el 4 de mayo de 1613, escribía que: «Dícese que anda plática de hacer del Consejo de Estado al conde de Benavente y al marqués de Villena, y el Marqués se ha detenido en los Caramancheles, hasta que se publique su provisión, y el presidente de Castilla, marqués del Valle, pretende lo mismo»[1544]. En 1 de junio de ese mismo año de 1613 advertía que no se había hecho ningún nombramiento para el Consejo de Estado[1545], aunque, finalmente, sí se le hizo merced de esta plaza, como lo refería expresamente

---

1537 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 21; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 395; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid…*, (n. 822), p. 482; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 350; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 352.

1538 Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 4; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v; *cfr.* Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 262.

1539 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 866r-867v; Granda, Sandra, *La presidencia del Consejo Real de Castilla...*, (n. 835), pp. 212-214.

1540 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 422; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 32; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias…*, (n. 838), p. 57.

1541 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 422.

1542 Ags. Patronato Real, caja 87, doc. 379 y 422; Ags. Patronato Real, caja 88, doc. 503; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), pp. 299, 308.

1543 González de Salcedo, García, *Obras de Don Luis de Gongora comentadas*, II, Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1644, fol. 107-111.

1544 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 515.

1545 *Idem,* p. 519: «El Marqués de Villena se ha vuelto a Escalona, después de haber acabado sus negocios aquí, sin haberse declarado lo del Consejo de Estado para él, ni para el conde de Benavente ni otra

el ya citado González de Salcedo al comentar los versos de Góngora: «El assunto deste Soneto es el retrato de Don Juan de Acuña, hijo del Conde de Buendia, Presidente que fue de Castilla, y del Consejo de Estado del Rey nuestro Señor»[1546]. Sobre la base de esta autoridad le incluyó en su nómina de consejeros de Estado Salazar y Castro[1547] y, probablemente, siguiéndole los demás autores que han formado catálogos de ellos[1548]. Su entrada en el Consejo de Estado, de haber ocurrido, debió producirse en 1614 ó 1615[1549].

El 15 de noviembre de 1615 se le dio, nuevamente, sitio en el Consejo de Cámara de Castilla[1550], pero casi no llegó a gozar de esta merced debido a su pronta muerte[1551].

---

persona».

1546 González de Salcedo, García, *Obras de Don Luis de Gongora*…, (n. 1543), II, fol. 108.

1547 Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 227.

1548 Bhscv. Ms. 174, fol. 203v; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 77; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*…, (n. 838), p. 57; Ramos, Antonio, *Aparato para la corrección*…, (n. 1204), fol. 77; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 344-345.

1549 Granda, Sandra, *La presidencia del Consejo Real de Castilla*..., (n. 835), p. 642, lo da por consejero de Estado en 1609.

1550 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881v.

1551 Agi. Contratación, 5.259 B, n.º 2, r. 56; Agi. Contratación, 5.789, l. 1, fol. 421v-424r; Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 269r-269v; Agi. Indiferente General, 455, l. A24, fol. 166v-169r; Agi. Lima, 2; Agi. Lima, 4; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 849r-881r; Ags. Patronato Real, caja 87, doc. 379 y 422; Ags. Patronato Real, caja 88, doc. 503; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 168r, 195r, 26 6r, 266r-267v; Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 4; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 21; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.413; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.585; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.630; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.762; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 297; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.238; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.265; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.540; Au-Salamanca, libro 293, fol. 1r; Au-Salamanca, libro 296, fol. 1v; Au-Salamanca, libro 301, fol. 23v; Au-Salamanca, libro 305, fol. 25v; Bhscv. Ms. 174, fol. 203v; Bne. Ms. 6.587, fol. 49r-50v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-13, fol. 148r-153r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-21, fol. 187r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, M-6, fol. 42v; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 88, 140, 164, 299, 395, 422, 463, 515, 519; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1460), III, p. 205; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), pp. 391, 392, 482, 498; González de Salcedo, García, *Obras de Don Luis de Gongora*…, (n. 1543), II, fol. 107-111; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 32, 34, 194, 326; Herrera, Tomás de, *Historia del conuento de S. Agustin*…, (n. 1489), fol. 24; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 227; Trelles Villademoros, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada*…, (n. 1494), II; fol. 387-388; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 77; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*…, (n. 838), p. 57; Hariza, Juan de, *Descripcion genealógica*…, (n. 1499), p. 54; Ramos, Antonio, *Aparato para la corrección*…, (n. 1204), fol. 77; Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*…, (n. 1495), III, pp. 174-185; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, pp. 181, 193, 352; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, pp. 482, 487; Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 191; Ortega Gato, Esteban, «Blasones y mayorazgos…», (n. 1518), pp. 220-221; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 344-345, 357; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 35; Villalba Freire, Jorge, *El Licenciado Miguel de Ibarra*…, (n. 1512), pp. 395-413; Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla*…, (n. 1532), pp. 157, 175; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 81; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 8, 14, 71; González García, Juan Luis, «De ornato y policía en Madrid…», (n. 1528), p. 117; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Acuña, Juan de…», (n. 1529), p. 315; Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III:*…, (n. 814), II, p. 22; Granda, Sandra, *La presidencia del Consejo Real de Castilla*..., (n. 835), pp. 212-214, 641-642.

38 ACHÚTEGUI MANRIQUE, Gabriel de (Hacienda – Castilla)

Nació en Cervera del Río Alhama, obispado de Calahorra, el 3 de abril de 1737[1552]; y murió en Madrid el 5 de diciembre de 1808[1553], bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo el 16 de octubre de 1808 en favor de su mujer y ante el escribano Damián Celestino de Vega[1554], y en cuya virtud se extendió en la dicha villa y corte el 29 de octubre de 1814 ante el ya citado escribano Damián Celestino de Vega[1555]. Su cuerpo cadáver, amortajado con el hábito de San Francisco, fue sepultado en la parroquial de San Sebastián de Madrid[1556].

Hijo legítimo de don Juan Bautista Achútegui, nacido en la anteiglesia de Lezama; y de doña María Ana Manrique Ramón, nacido en la citada la villa de Cervera del Río Alhama[1557].

Contrajo primer matrimonio con doña Beatriz Postigo[1558].

Contrajo segundo matrimonio en Jaén el 6 de marzo de 1785 con doña María Josefa de Urreta e Iraurgui, nacida en Bilbao en 1767 y muerta en Madrid el 27 de marzo de 1836, hija legítima que era de don Francisco Javier de Urreta, muerto en Madrid, a los sesenta y ocho años de su edad, el 18 de diciembre de 1705, capitular de Madrid[1559], y de doña María Josefa de Iraurgui[1560].

Hijos de su segundo matrimonio fueron:

1.º Don Francisco Javier de Achútegui, nacido en Madrid el 19 de diciembre de 1793[1561].

2.ª Doña Cecilia de Achútegui, nacida en Madrid el 22 de noviembre de 1804[1562].

Después de haber estudiado tres cursos de artes y cuatro de teología en la Universidad de Valladolid, se graduo de bachiller en leyes por ella en 4 de febrero de 1770. Durante su estancia en la Universidad presidió cuatro actos de conclusiones: en 6 de febrero de 1763 defendió la materia *Ultima. Dispositione*; en 17 de enero de 1765 defendió la materia *de Individuis & verborum obligationibus*; en 2 de abril de 1765 defendió la materia *de re judi-*

1552 AHN. Consejos, leg. 13.359, exp. 9, «Relacion de los meritos y exercicios literarios del Lic. D. Gabriel Achútegui, Abogado de los Reales Consejos, individuo de los del Colegio de esta Corte, y Real Chancilleria de Valladolid», Madrid, 21-VII-1779, donde se apunta que era: «de edad de quarenta y dos años cumplidos en tres de Abril del presente»; *cfr.* LÓPEZ GÓMEZ, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real de Castilla», en *Hidalguía*, 219, Madrid, marzo-abril, 1990, p. 238, le da por nacido en el año de 1728. GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla catalanes (1788-1834)», en *Ius Fugit*, 13-14, Zaragoza, 2004-2006, p. 312, le tiene por catalán, inducido, sin duda por la homonimia entre la Cervera de Río Alhama, situada en la Rioja, patria de Achútegui, y la ciudad de Cervera en el principado de Cataluña.

1553 AHP-Madrid, Prot. 21.826, fol. 302r; *cfr.* LÓPEZ GÓMEZ, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 238.

1554 AHP-Madrid, Prot. 21.826, fol. 217r-218v.

1555 *Idem,* fol. 302r-303v.

1556 *Idem,* fol. 302r-302v.

1557 *Idem,* fol. 217r.

1558 GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla catalanes…», (n. 1552), p. 313.

1559 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 432.

1560 GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla catalanes…», (n. 1552), pp. 312-313.

1561 AHP-Madrid, Prot. 21.826, fol. 218r.

1562 *Ibidem.*

cata & efectu sententiarum; y en 1 de marzo de 1778 defendió la materia *de Legitimatione filiorum, valoreque matrimonii*[1563].

En Valladolid tuvo tres lecciones de oposición a cátedras de ambos derechos y en el curso de 1763 y en 1764, con licencia del rector, substituyó la catedra de Instituta más moderna durante quince días[1564].

A su pluma se deben diversas alegaciones forenses, y memoriales impresos, a través de los cuales es posible apreciar no sólo su instrucción jurídica, sino el sector social al que prestaba sus servicios como letrado[1565].

Fue recibido como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en acuerdo de 12 de diciembre de 1763 y se incorporó al Colegio de Abogados de aquella Chancillería el 18 de mayo de 1764 y en 24 de septiembre de 1767 fue nombrado abogado de pobres del dicho Colegio, y en 27 de noviembre de 1768 fue nombrado por su secretario, en 24 de septiembre de 1769 por su diputado cuarto y en 1772 por uno de sus examinadores[1566].

Una vez trasladado a la villa y corte fue incorporado, «en la forma ordinaria», como abogado por los Reales Consejos en 17 de mayo de 1775[1567]. Una vez exhibidos los documentos correspondientes, y tomados los informes reservados que eran de estilo, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid acordó su incorporación el 22 de julio de 1775: «Ratificando el juram.to y acreditando el pago de la Limosna»[1568].

Desde que en diciembre de 1763 fuera recibido como abogado en Valladolid, mantuvo estudio abierto y en 27 de noviembre de 1768 fue nombrado por abogado de la religión de San Juan de caballeros para la defensa de sus pleitos y negocios y, asimismo, lo

---

[1563] AHN. Consejos, leg. 13.359, exp. 9, «Relacion de los meritos y exercicios literarios del Lic. D. Gabriel Achútegui, Abogado de los Reales Consejos, individuo de los del Colegio de esta Corte, y Real Chancilleria de Valladolid», Madrid, 21-VII-1779.

[1564] *Ibidem;* ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios de Catedráticos, Profesores y Opositores a cátedras. Catálogo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1963, p. 4.

[1565] Se conservan, entre otras*: Alegacion juridica por el Marques de Algorfa num. 47: Contra Don Luis Roca num. 51: la Marquesa de Rafal num. 49: en grado de segunda suplicacion: Sobre la sucesion en propiedad de los Mayorazgos de Benjuzar y Tell, que fundaron D. Jayme Rosell y Doña Isabel Ruiz num. 1; y sobre la mitad del fundado por D. Josef Rosell y Doña Isabel Rocamora nn.º 3 y 4*, impreso en Madrid en veinte folios por Joaquín Ibarra en 1776; *Alegacion juridica en grado de segunda suplicacion por D. Joachin Velaz de Medrano, Vizconde de Azpa, Dueño de la villa de Autol* [...] *contra los señores fiscales y el Concejo, Justicia, Regimiento, y Vecinos de dicha Villa: para que el Consejo se sirva de revocar la Sentencia de Revista pronunciada en 23 de Marzo* [...] *de 1778, y confirmar la de Vista de 8 de Enero de 1748, en que se absolvió á D. Joachin Velaz de Medrano* [...] *de la Demandas* [...] *del* [...] *Fiscal* [...] *Villa, y Vecinos de Autol* [...] *sobre la reversion de esta, y que sea devuelta á la Real Corona*, impreso en Madrid, en veintidós folios, por Joaquín Ibarra en 1779, y que firmaba junto al licenciado don José Ibarra; *Alegacion juridica por don Diego Pacheco, Marques de Velmonte* [...] *contra D. Antonio de Velasco y Zabala* [...] *y contra Don Manuel Juan Osorio Fernandez de Velasco, Marques de Alcañices* [...] *para que el Consejo se sirva declarar en favor del Marques del Velmonte la Tenuta, y posesion del Estado Ducado de Frias, y quatro Mayorazgos fundados por D. Pedro Fernandez de Velasco, vacantes por muerte, sin sucesion, de D. Martin Fernandez de Velasco, Duque de Frias*, impreso en diecinueve folios, en 1779; *Alegacion Juridica por don Manuel Fulgencio Ramirez de Arellano y Velasco, num. 39, Conde de Murillo y Peñarrubia, Marques de Villa-Castel, contra D. Joseph Antonio Marimon y Boil, num. 41, Marqués de Sardeñola, sobre la sucesion en propiedad, en grado de segunda suplicacion, de los Mayorazgos fundados por Doña Maria Butron, num. 1, y por Fernan Sanchez de Velasco, num. 2 sus unidos y agregados*, impreso en Madrid en 20 folios.

[1566] AHN. Consejos, leg. 13.359, exp. 9.

[1567] AHN. Consejos, leg. 27.191, exp. 2.

[1568] AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 44, fol. 964r-968v, «Pruebas del Liz.do D.n Gabriel de Achutegui».

fue del señorío de Vizcaya, y del marqués de Estepa por nombramiento que le hizo en 29 de junio de 1768, del conde de Murillo por nombramiento de 5 de enero de 1769, del conde de Castrilllo por nombramiento de 21 de abril de 1772 y del conde de Orgaz por nombramiento de 23 de junio de 1772. Además, durante el año de 1772 ejerció el empleo de caballero procurador general del común de la ciudad de Valladolid por nombramiento de los electores de las parroquias de ella, en 11 de abril de ese mismo año el Consejo Real le dio comisión para hacer visita y reconocimiento de los términos públicos de dicha ciudad, en especial del Término y monte llamado de Navabuena, por nombramiento de 29 de diciembre de 1774 fue elegido procurador síndico general del común de la ciudad de Valladolid para el año de 1775 y, por nueva comisión del Consejo Real, revisó todos los inventarios y cuentas de temporalidades de los ex jesuitas Colegios de San Ignacio y San Ambrosio de Valladolid[1569].

Una vez establecido en la villa y corte mantuvo despacho abierto y fue abogado de cámara del conde de Murillo, marqués de Estepa, duque de Uceda, marqués de Belmonte, duquesa de Arión y duque de Arcos, y en 10 de marzo de 1779 don Miguel de Múzquiz lo nombró asesor de la Real Renta del Tabaco, y por otro nombramiento hecho por el corregidor, diputados generales, procuradores, síndicos y vocales del señorío de Vizcaya en su Junta general, se le designó por consultor perpetuo de él con el salario de dieciséis mil reales al año, y lo admitió en lo que correspondía a lo honorífico, por no poder servirlo dada su residencia en la corte[1570].

En 1790 fue nombrado como uno de los directores bienales del Banco Nacional de San Carlos en la clase de nobles y ciudadanos honrados[1571]. Al cabo de dos años, y en atención, precisamente, «al particular servicio que ha contraído en los negocios del Banco Nacional de San Carlos», por real decreto fechado en Aranjuez el 25 de abril de 1792 se le concedió plaza de ministro togado del Consejo de Hacienda en la vacante por muerte del marqués de Casa Treviño Gotor y, una vez publicado en Cámara de 28 de abril de 1792 y pagado el derecho de la media anata el 10 de mayo siguiente[1572], se le expidió el título respectivo, aunque casi no despachó en esta plaza, pues, por real decreto fechado en Aranjuez el 14 de mayo de 1793 fue nombrado en su lugar don Pedro de Cevallos Guerra, secretario que había sido de la embajada en Lisboa[1573].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 17 de abril de 1793, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, se le hizo merced de una plaza de fiscal del Consejo Real de Castilla en la vacante por muerte de don Sebastián Blasco Montero[1574]. Una vez publicada la real resolución en Cámara de 11 de mayo siguiente[1575], se le expidió título por real cédula fechada en Aranjuez el 24 de mayo de 1793, y le sucedió en su plaza del Consejo de Hacienda don Pedro de Cevallos y Guerra[1576].

[1569] Ahn. Consejos, leg. 13.359, exp. 9.
[1570] *Ibidem.*
[1571] Gm. 9-VII-1790, n.º 55, p. 462.
[1572] Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 140.
[1573] *Idem,* n.º 143.
[1574] Ahn. Consejos, leg. 13.359, exp. 9.
[1575] Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido desde su origen el ministerio fiscal. Apéndice segundo. Noticia de algunos fiscales de los Consejos Real y de Castilla», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, XXX, Madrid, 1867, p. 197; *cfr.* López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 238.
[1576] Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 143.

Cuando en 1801 se decidió variar el sistema y método que se había observado hasta ese momento en el abasto de pan a Madrid, y se aprobaron las condiciones bajo las cuales la compañía de panaderos se obligaba a abastecer de pan al público de Madrid, por real provisión fechada en San Lorenzo el 9 de noviembre de 1809 don Gabriel Achútegui fue nombrado juez conservador para que: «[Z]ele sobre el suficiente abasto, calidad y peso del Pan: administre justicia en quantos casos ocurran, así entre la misma Compañía, como entre los individuos en particular; y celebre juntas con los Apoderados, y traten de Ordenanzas, dando cuenta al Consejo de quanto ocurra digno de ponerse en su superior noticia»[1577].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 1 de marzo de 1807, publicado en Cámara tres días después, fue promovido a una plaza de consejero en el Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Miguel de Mendinueta y Muzquiz[1578] y le reemplazó en la fiscalía don Jerónimo Antonio Diez. Comunicó su aceptación al gobernador del Consejo y Cámara el mismo día 4 de marzo de 1807[1579], y se le expidió su título por real cédula fechada en Aranjuez el 13 de marzo de 1807[1580].

Se mantenía en el despacho de su plaza en el Consejo Real de Castilla durante la invasión de los franceses. A primeros de diciembre de 1808 se hallaba indispuesto y, por esta razón y para no descuidar el abasto de pan de la villa y corte que estaba a su cuidado como juez conservador desde 1801, por decreto de 1 de aquel mes y año el Consejo dispuso que se diera: «[O]rden a la villa de Madrid para que nombre inmediatamente dos Regidores que por la indisposicion del S.r D.n Gabriel de Achutegui se encarguen del Gobierno y direccion del Posito de Madrid, cuidando de conservar sus existencias de trigo y harina»[1581]. Esta decisión se anticipó en cuatro días a la muerte de Achútegui[1582].

[1577] *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se nombra a D. Gabriel de Achútegui, Fiscal de él, por Juez Conservador de la nueva Compañía de Panaderos, para que zele y cuide de la observancia de las condiciones baxo las quales se han obligado estos a abastecer de Pan al público de Madrid, y lo demas que se expresa, Madrid, en la Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra*, 1801, art. 19.

[1578] Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 20.

[1579] *Ibidem.*

[1580] Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España…*, (n. 1445), pp. 752-753.

[1581] Ahn. Consejos, leg. 5.526, exp. 8.

[1582] Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 44, fol. 964r-968v; Ahn. Consejos, leg. 5.526, exp. 8; Ahn. Consejos, leg. 27.191, exp. 2; Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 20; Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 140 y 143; Ahp-Madrid, Prot. 21.826, fol. 217r-218v, 302r-302v; Gm. 9-VII-1790, n.º 55, p. 462; *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo…*, (n. 1577); Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 197; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 4; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 238; Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 432; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España…*, (n. 1445), pp. 752-753; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Castilla catalanes…», (n. 1552), pp. 312-313.

39 ADELL Y DE BIE, Francisco Javier (Órdenes – Castilla)

Nació en Valencia el 1 de julio de 1769 y fue bautizado en su parroquial de San Pedro Mártir y San Nicolás de Bari al día siguiente[1583]; y murió en Madrid el 18 de noviembre de 1832[1584], bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Cádiz el 14 de mayo de 1812 ante el escribano Feliciano García Sancha, para poner en los registros de don Juan Manuel Martínez[1585].

Hijo legítimo de don Salvador Joaquín Juan Bautista Adell y Ferragut, nacido en Valencia el 27 de julio de 1722 y bautizado en su parroquial de San Pedro en el día siguiente[1586], barón de la Chova[1587], admitido en la Ilustre Congregación de Caballeros de Nuestra Señora de la Soledad de Valencia[1588]; y de doña María Francisca Teresa Celerina Sinforosa de Bie y Vallterra, natural de San Felipe, reino de Valencia y bautizada en su iglesia colegial el sábado 27 de agosto de 1735[1589], y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de Valencia ante el escribano Juan Bautista Rodrigo el 12 de febrero de 1802[1590], quienes habían contraído matrimonio, por procurador, en la ciudad de San Felipe el 20 de noviembre de 1757[1591].

Sus abuelos paternos fueron don Salvador Adell y Pellicer, natural de Valencia y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo ante el escribano Gaspar Domingo Devesa el 6 de febrero de 1728[1592], caballero de la Orden de Montesa en 1715[1593], regidor perpetuo de la ciudad de Valencia; y su segunda mujer[1594] doña Juana María Eustaquia Ferragut Sanguino Figuerola Gaona, nacida en Valencia el jueves 20 de septiembre de 1691

1583 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 9v-10r: «Domingo a dos de Julio de mil setecientos y sesenta y nueve: Yo D.ⁿ Luis Adell y Ferragut Presbitero Canonigo de la Metropolitana Yglesia de esta Ciudad (de licentia Parochi) de la Parroquial Yglesia de los Gloriosos San Pedro y San Nicolas Obispo de la presente Ciudad, bautizé segun ritu de la Santa Madre Yglesia Catolica Romana a un hijo legitimo de D.ⁿ Salvador Adell y Ferragut Baron de Chova, y de D.ª Maria Francisca de Bie y Vallterra con.ˢ fueron sus Abuelos Pat.ˢ Don Salvador Adell y Pellicer, y D.ª Juana Maria Ferragut y Sanguino, Mat.ˢ D.ⁿ Alberto Francisco de Bie y Wabre y D.ª Maria Manuela Vallterra y Sanguino. Huvo nombres Francisco Xavier Castro Miguel Agustin Antonio Ygnacio Estevan Tadeo Juan Tomas Vicente Luis Buenaventura Pedro y Nicolas, y todos los Santos. Fue Padrino Mosen Ysidoro Gombau Presbitero. Nacio el dia uno de dicho mes y año = Ita est D.ⁿ Felix Navarro = D.ⁿ Luis Adell y Ferragut».

1584 «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando que han fallecido desde el año de 1805 hasta 1.º de enero de 1833», en *Resumen de las Actas de la Real Academia de San Fernando desde 24 de septiembre de 1808 hasta 27 de marzo de 1832*, Madrid, 1833, p. 246; *La Revista Española*, Serie Segunda, n.º 6, Madrid, 24-XI-1832, p. 47; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Ministros del Consejo de Castilla (1814-1820)», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXV, Madrid, 2005, pp. 299-300.

1585 AHP-Madrid, Prot. 23.639, fol. 114r-117v.

1586 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 10v-11r.

1587 AHN. Consejos, leg. 9.270.

1588 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 27r-27v.

1589 *Idem,* fol. 36r.

1590 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 19r-20r.

1591 *Idem,* fol. 36v-37r.

1592 *Idem,* fol. 17v-18v.

1593 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 1.

1594 Era viudo de doña Juana Bautista Agramunt, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 14r.

y bautizada ese mismo día en su parroquial de San Cruz[1595], quienes habían contraído matrimonio en Valencia el lunes 25 de agosto de 1721[1596].

Sus abuelos maternos fueron don Alberto Francisco de Bie y Wavre, natural de Bruselas y muerto bajo testamento que había otorgado en la ciudad de San Felipe ante el escribano Vicente Llobregat el 10 de enero de 1737[1597], caballero de la Orden de Calatrava en 1721 y su comendador de Valdepeñas, capitán de una de las Compañías de Reales Guardias Valonas en 1721, luego coronel de los Reales Ejércitos y gobernador de la ciudad de San Felipe; y su segunda mujer[1598] doña María Manuela Margarita Josefa Vicenta Vallterra y Sanguino, nacida en Valencia a las doce de la noche del lunes 6 de junio de 1701 y bautizada al día siguiente en su parroquial de San Lorenzo Mártir[1599], quienes habían contraído matrimonio, por procurador, en Valencia, en casas de doña María Manuela, en domingo 12 de marzo de 1732[1600].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio Adell; y doña Constanza Pellicer y de Adell[1601].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco Ferragut y Figuerola, muerto bajo testamento otorgado en Valencia ante el notario Miguel Ximeno el 3 de mayo de 1707[1602], generoso barón de las baronías de Chova y Bellota; y su segunda mujer[1603] doña Teresa Sanguino y Gaona, quienes habían contraído matrimonio en Valencia el sábado 23 de mayo de 1676[1604].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Claudio de Bie Escudero, natural de Bruselas; y doña Francisca de Wavre, natural de Bruselas[1605].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro Vallterra y Blanes, muerto bajo testamento otorgado en Valencia ante el escribano Francisco Furio el 10 de junio de 1733[1606], marqués de Vallterra; y su primera mujer[1607] doña Josefa Sanguino, muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de Valencia ante el notario Juan Simián el 28 de abril de 1702[1608].

Hermanos suyos fueron:

1595 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 13v.

1596 AHN. Órdenes-Casamiento-Montesa, exp. 74; *cfr.* AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 13v-14r.

1597 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 38r-40v.

1598 Era viudo de doña María Francisca Montesún, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 12r.

1599 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 11v.

1600 *Idem,* fol. 12r-12v.

1601 *Idem,* fol. 17v-18v.

1602 *Idem,* fol. 20v-21r. Era hijo de don Francisco Ferragut, doctor en leyes, y de doña Teresa Figuerola.

1603 Era viudo de doña Lucrecia Sobregondi, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 14v.

1604 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 14v-15r.

1605 *Idem,* fol. 24v, 28v-29v.

1606 *Idem,* fol. 21v-22v.

1607 Contrajo segundo matrimonio con doña Inés Bori, en quien tuvo por hijos legítimos a Vicente, Pedro y José, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 22r.

1608 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 23r-24r.

1.º Don Antonio María de Adell y Bie, el primogénito[1609], admitido en la Ilustre Congregación de Caballeros de Nuestra Señora de la Soledad de Valencia[1610].

2.º Don Alberto Joaquín de Adell y Bie, nacido en Valencia en 1763, caballero profeso de la Orden de San Juan de Jerusalén[1611], admitido en la Ilustre Congregación de Caballeros de Nuestra Señora de la Soledad de Valencia[1612], sentó plaza de guardiamarina en la Compañía de Cartagena el 3 de agosto de 1779[1613].

3.º Don Salvador de Adell y Bie, presbítero, canónigo lectoral de la iglesia metropolitana de Valencia, caballero capellán de la Real Maestranza de Valencia[1614].

4.º Don Luis Gonzaga Adell y de Bie, natural de Valencia, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1777[1615], capitán del Regimiento de Caballería del Algarve[1616].

5.ª Doña María Manuela Adell y Bie, doncella en 1802[1617].

6.ª Doña María Francisca Adell y de Bie, que contrajo matrimonio en 1803 con don Ignacio de Quiroga y Braceros, natural de Algeciras, caballero de la Orden de Santiago en 1782[1618], coronel graduado de infantería y sargento mayor de la plaza de Madrid.

Por real cédula de 7 de octubre de 1803 se le hizo merced de un hábito de la Orden de Montesa[1619].

Contrajo matrimonio en 1810 con doña María del Amparo Tamariz, viuda que era del brigadier de los Reales Ejércitos don Francisco Javier Lasala, alférez del Real Cuerpo de Guardias de Corps[1620].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Inés Adell y Tamariz, en edad pupilar en 1812[1621].

El 13 de octubre de 1817 fue nombrado académico de la Real Academia de San Fernando y el 14 de febrero de 1824 fue nombrado consiliario de ella[1622].

En 1802 era Guardia de Corps de la Compañía Americana[1623], y dos años más tarde entró al servicio de papeles, pues, en atención a sus «aptitud, literatura y circunstancias», por real decreto fechado en Aranjuez el 10 de marzo de 1805, fue nombrado para la plaza

---

1609 *Idem,* fol. 19v.

1610 *Idem,* fol. 27r-27v.

1611 *Idem,* fol. 25v-26r.

1612 *Idem,* fol. 27r-27v.

1613 Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, IV, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946, p. 580.

1614 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 26r-26v.

1615 Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 24.301.

1616 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 19v.

1617 *Idem,* fol. 20r.

1618 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.802; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.196.

1619 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 15.175; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de Montesa, que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Imprenta y Editorial Maestre, 1957, pp. 30-33.

1620 Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 516, exp. 3.183; *cfr.* Ahp-Madrid, Prot. 23.639, fol. 115r.

1621 Ahp-Madrid, Prot. 23.639, fol. 115r.

1622 García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes…*, (n. 367), p. 22; «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando…», (n. 1584), p. 246; Gómez Rivero, Ricardo, «Ministros del Consejo de Castilla…», (n. 1584), pp. 299-300.

1623 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20, fol. 19v-20r.

de oficial último de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, que había resultado vacante por la salida al Consejo de Indias de don Cenón Alonso y promociones consiguientes[1624]. En 1806 se hallaba como segundo oficial sexto de la expresada Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia[1625], y en 1809 la Junta Superior de Valencia le siguió causa por infidencia[1626].

Cuando el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en Cádiz el 16 de septiembre de 1810, acordó el restablecimiento de los cuatro consejos: Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, por el mismo decreto Adell fue nombrado como secretario del Consejo de Órdenes «con el sueldo que goza como oficial de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia»[1627]. Como consecuencia de este nombramiento, el Consejo de Regencia, por otro decreto fechado en Cádiz el mismo 16 de septiembre de 1810, y para que pudiera «desempeñar con el decoro y facultad correspondientes la plaza de Secretario del Consejo de Órdenes que le ha sido conferida por decreto de esta fecha», fue nombrado secretario con ejercicio de decretos[1628].

Cuando las Cortes generales y extraordinarias decidieron, por decreto de 17 de abril de 1812, que se estableciera un Tribunal Especial de Órdenes Militares, Adell fue nombrado como uno de sus ministros en el mes de junio de ese mismo año[1629].

En 1814, al abolirse el régimen constitucional, se hallaba como decano del citado Tribunal Especial de Órdenes Militares. Cuando Fernando VII, por real decreto fechado el 8 de septiembre de 1814, dispuso el restablecimiento del Consejo Real de las Órdenes Militarses, «con la misma jurisdicción y facultades que en mi real nombre exercia en marzo del año de 1808», Adell fue uno de los ministros nombrados para que lo integrara, según se contenía en la «Nómina de los Ministros de que se ha de componer el Consejo de las Ordenes Militares», que acompañaba al citado real decreto[1630]. Por real orden de 20 de noviembre de 1814 y, previa proposición del presidente del Consejo Real de Castilla, fue nombrado para que integrara la Suprema Junta para el reintegro de los bienes confiscados por el gobierno intruso[1631].

En 1818 era asesor del Juzgado particular del Real Canal de Manzanares y, por real decreto fechado en Palacio el 4 de julio de dicho año, publicado en Cámara dos días más tarde, fue promovido a una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Nicolás María Sierra[1632].

Una vez restaurado el régimen constitucional, al decidirse, por real decreto de 20 de marzo de 1820, la supresión del Consejo Real de las Órdenes y el restablecimiento del Tribunal Especial de Órdenes, por el mismo real decreto fue nombrado como su decano interino[1633].

[1624] AGI. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

[1625] GF. 1806, p. 60.

[1626] AHN. Estado, 29 G, n.º 180.

[1627] AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; AHN. FC. M.º-Hacienda, leg. 1.498, exp. 22, fol. 28v.

[1628] AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 50r-50v.

[1629] GPE. 1813, p. 185.

[1630] MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero*…, (n. 952), pp. 242-246.

[1631] *Idem,* p. 375.

[1632] AHN. Estado, leg. 6.379-1, n.º 47; GM. 23-VII-1818, n.º 88, p. 731.

[1633] AHN. Órdenes, leg. 5.279, sin numerar, «Nota de los señores Ministros del Consejo del Tribunal Especial de las Ordenes Militares... que han servido la plaza de Decano en los mismos...»; MUÑIZ MIRANDA,

En 1823 fue repuesto a su plaza en el Consejo Real de Castilla, pero por real decreto fechado en Palacio en 20 de febrero de 1824 fue jubilado[1634].

Nuevamente, por real decreto de 17 de julio de 1826 fue nombrado consejero del Consejo Real de Castilla y en 1828 integraba el Consejo Real en su sala de Mil y Quinientas y Justicia[1635].

Permaneció en el despacho de su plaza en el Consejo Real hasta su muerte[1636].

Juan, *Colección oficial de las Leyes, Reales disposiciones y Circulares de interés general, espedidas por el Rey don Fernando VII y por las Cortes en el año de 1820*, Madrid, Imprenta a cargo de José Morales, 1853, p. 43.

1634 Gf. 1825, p. 80.

1635 Gf. 1828, p. 83.

1636 Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v, 50r-50v; Ahn. Consejos, leg. 9.270; Ahn. Estado, leg. 29 G, n.º 180; Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 47; Ahn. Órdenes, leg. 5.279; Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa-Mod, exp. 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.802; Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 24.301; Ahn. Órdenes-Casamiento-Montesa, exp. 74; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 15.175; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.196; Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 516, exp. 3.183; Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 1.498, exp. 22, fol. 28v; Ahp-Madrid, Prot. 23.639, fol. 114r-117v; Gf. 1806, p. 60; Gf. 1825, p. 80; Gf. 1828, p. 83; Gm. 23-VII-1818, n.º 88, p. 731; *La Revista Española*, Serie Segunda, n.º 6, Madrid, 24-XI-1832, p. 47; «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando…», (n. 1584), p. 246; Balmaseda, Fermín Martín de, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero*.., (n. 952), pp. 242-246, 375; Muñiz Miranda, Juan, *Colección oficial de las Leyes*…, (n. 1633), p. 43; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de Montesa*…, (n. 1619), pp. 30-33; Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval*…, (n. 1613), IV, p. 580; García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 22; Gómez Rivero, Ricardo, «Ministros del Consejo de Castilla…», (n. 1584), pp. 299-300

40 Adorno y Dávila, Diego Bartolomé de (Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en Jerez de la Frontera en 1688; y murió en Madrid, a los 72 años de su edad, el jueves 7 de agosto de 1760[1637], bajo testamento que había otorgado ahí mismo en 5 de agosto de 1760 ante el escribano Antonio Martínez Salazar[1638]. Su cuerpo cadáver fue enterrado en la bóveda de la congregación del convento de San Norberto de la dicha villa y corte[1639].

Hijo legítimo de don Agustín José Adorno, natural de Jerez de la Frontera; y de doña Catalina Dávila, natural de Jerez de la Frontera[1640].

Sus abuelos paternos fueron don Agustín de Adorno, natural de Jerez de la Frontera; y doña Elvira Adorno, natural de la misma ciudad[1641].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Bartolomé Dávila, natural y originario de Jerez de la Frontera; y doña Juana de Flores, natural y originaria de la villa de Brozas[1642].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Francisco Lorenzo Adorno y Dávila, natural de Jerez de la Frontera, que inició sus estudios mayores en la Universidad de Sevilla, en la que cursó un curso y un cursete de las facultades de cánones y leyes, el curso comenzado en San Lucas de 1704 y acabado en abril de 1705 y el cursete en mayo y junio del mismo año, tras lo cual pasó a la Universidad de Salamanca, y probó el dicho curso y cursete el 28 de mayo de 1706, junto al tercer curso de Cánones que había pasado en Salamanca, en lecciones de *Decreto* y *Decretales* desde San Lucas de 1705 hasta el dicho día 28 de mayo de 1706[1643].

2.º Don Gonzalo Francisco Adorno y Dávila, natural de Jerez de la Frontera, a quien se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1714[1644].

3.º Don Domingo Adorno y Dávila, dedicado al ejercicio de las armas en 1734 dio principio a su carrera al mando de la compañía de cuantiosos de la Costa de Andalucía, ocho años después pasó al regimiento de caballería de Alcántara con el que se trasladó a los estados de Italia, y al cabo de poco tiempo, de resultas de una enfermedad, regresó a los reinos de España y fue destinado al estado mayor de la plaza de Cádiz, y comenzó la carrera de varas, cuyo primer destino se le dio en 1751 al ser nombrado corregidor de la villa de Mancha Real de Jaén, en 1755 fue promovido al corregimiento de Ronda y Marbella, en 1760 al de Úbeda y Baeza, en 1763 al de Écija, y en junio de 1769 al corregimiento de la ciudad de Trujillo[1645].

1637 Gm. 19-VIII-1760, n.º 34, p. 280; *cfr.* González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 19; Parada y Barreto, Diego Ignacio, *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera, precedidos de un resumen histórico de la misma población*, Jerez, Imprenta de Guadalete, 1875, pp. 2-3.

1638 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 100r-106v.

1639 *Memorias de la religión de Canónigos Reglares Premonstratenses*, en *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, XXX, Madrid, junio de 1786, fol. 163.

1640 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 100r; *cfr.* Pardo y Manuel de Villena, Alfonso y Suárez de Tangil y de Angulo, Fernando, *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha,* Madrid, Librería de F. Beltrán, 1911, p. 22.

1641 Pardo y Manuel de Villena, Alfonso, *Índice de pruebas de los caballeros…,* (n. 1640), p. 22.

1642 *Ibidem.*

1643 Au-Salamanca, libro 675, fol. 289v.

1644 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.301.

1645 Gm. 18-I-1752, n.º 3, p. 23; Gm. 1-VII-1755, n.º 26, p. 207; Gm. 6-VI-1769, n.º 23, p. 184; Álvarez y Cañas, María, Luisa, *Corregidores y alcaldes mayores. La administración territorial andaluza en el*

Contrajo matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales que se labraron en 26 de agosto de 1733 ante el escribano de Trujillo Pedro de Rodas, en la ciudad de Trujillo el 16 de septiembre de 1733 con doña María Luisa de Sotomayor, natural de Jerez de la Frontera, hija legítima de don Antonio de Sotomayor, natural de Trujillo, y de doña Isabel de Tordoya, natural de Jerez de los Caballeros la que, por concepto de dote llevó al matrimonio sesenta mil reales de vellón, que recibió en especie y plata labrada, de que otorgó carta de pago en noviembre de 1733 ante Pedro de Rodas, escribano del número de Trujillo[1646].

Hijos legítimos suyos, y que sobrevivieron, fueron:

1.ª Doña María Agustina de Adorno y Sotomayor, nacida en Jerez de la Frontera a 28 de agosto de 1739 y fue bautizada en su iglesia parroquial de San Lucas[1647], que contrajo matrimonio el 10 de noviembre de 1758 con don Manuel José Negrete y de la Torre[1648], nacido en Madrid en 1736 y muerto en París en 1818, conde de Campo Alange (II), caballero de la Orden de Santiago en 1747[1649], gran cruz de la Orden de Carlos III, teniente general de los Reales Ejércitos, del Consejo de Guerra en 1788 y del Consejo de Estado en 1790. Era hijo legítimo de don Ambrosio José de Negrete y de Ampuero, nacido en Madrid en 1706 y muerto aquí mismo en 1762, creado conde de Campo Alange (I) en 1760, caballero de la Orden de Santiago en 1738, regidor perpetuo de Madrid desde 1726, diputado de Millones, ministro de la Real Junta de Abastos desde 1748 hasta 1760, con honores del Consejo de Hacienda en 1757, y de su segunda mujer doña María Agustina de la Torre, nacida en Madrid y bautizada el 4 de septiembre de 1712, muerta el 3 de marzo de 1785, quienes habían contraído matrimonio en la villa y corte el 20 de febrero de 1735[1650].

2.º Don Joaquín Adorno y Sotomayor, nacido en la ciudad de Valladolid en 21 de agosto de 1741 y bautizado en su parroquial de San Pedro[1651].

3.ª Doña Vicenta María Adorno y Sotomayor, nacida en Madrid a 20 de marzo de 1747 y bautizada en su parroquial de San Martín[1652].

Don Fernando VI le hizo merced de un título de Castilla para la persona que casare con su hija doña María Agustina[1653], y como lo hiciera con el ya citado don Manuel José de Negrete y de la Torre recayó en éste dicha merced en 1766 con la denominación de marqués de Torremanzanal[1654], conforme a la carta de cesión que otorgó don Diego de Adorno en 5 de junio de 1760 ante el escribano Antonio Martínez Salazar[1655].

Se graduó de bachiller en cánones por la Universidad de Sevilla el 14 de abril de 1707, grado que incorporó en la Universidad de Salamanca el 6 de junio de 1716[1656]. Diez

---

siglo XVIII, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2012, pp. 163-164, 252, 257.

1646 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 102r-102v.

1647 *Idem,* fol. 103r.

1648 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 9.981.

1649 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.714; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.436; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.422.

1650 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, IV, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1979, p. 26.

1651 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 103r.

1652 *Idem,* fol. 103r-103v.

1653 Ahn. Consejos, leg. 17.830.

1654 Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1760, n.º 36; Ahn. Consejos, leg. 11.757, Año 1766, exp. 11.

1655 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 104v-105r.

1656 Au-Salamanca, libro 677, fol. 256v-257r.

años antes, el 20 de mayo de 1706, había probado en la Universidad de Salamanca: «[H] aver cursado en la Univ.º de Sevilla dos Cursos de Canones y Leies y un Cursete en ellos. Comenzo el curso San Lucas de set.os y quatro y acavo Abril de sett.os y cinco, y el cursete maio y Junio de dicho año [...] y prueva haver cursado en esta de Salam.ca el tercero Curso de la facultad de Canones en Decreto y Decretales desde San Lucas de sett.os y cinco hasta oi»[1657].

Una vez graduado de bachiller en cánones por la Universidad de Sevilla, se trasladó a Salamanca, y ahí fue recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca, lo que debió ocurrir en 1708, pues su primera matrícula, como tal colegial legista, es de 19 de noviembre de 1708 para el curso de 1708 a 1709[1658]. Constan sus matrículas ininterrumpidas hasta el curso de 1718 a 1719[1659]. No olvidó a su Colegio en el momento de ordenar sus últimas voluntades, y así en su testamento se leía la cláusula siguiente: «Declaro fui Collegial en el mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, y por una de sus Constituciones, que tengo juradas, se previene, que los que tuviessen este onor en fin de sus dias hayan de dexar un Legado de Cinquenta ducados de oro, que regularmente esta entendido de vellon; y por el grande amor, que tengo a la referida Casa, y onor que me ha proporcionado los empleos que he devido al Rey, quiero se aumente, y mando, se den hasta cien ducados de vellon por una vez»[1660].

Salió de su Colegio cuando se le hizo merced de una plaza de alcalde mayor de la cuadra de Audiencia de los Grados Sevilla, de la que se le expidió título por real provisión fechada en Tudela el 29 de mayo de 1719[1661].

Fue promovido a una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, en la vacante por el paso de don Andrés de Orueta a una de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, y se le despachó su título por real provisión fechada en Sal Ildefonso el 26 de julio de 1726[1662].

Fue promovido a la plaza de regente de la Real Audiencia de Canarias, en lugar de don Juan Francisco de la Cueva Cepero, se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 16 de marzo de 1734[1663], y prestó juramento y tomó la posesión el 9 de noviembre de ese mismo año[1664].

Fue ascendido a la plaza de regente de la Real Audiencia de Galicia en la vacante por promoción a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid de don José de Arce y Arrieta, y se le expidió su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 1 de septiembre de 1739[1665].

1657 Au-Salamanca, libro 675, fol. 289r-289v.

1658 Au-Salamanca, libro 416, fol. 15v.

1659 González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*..., (n. 844), I, p. 18; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)», en Dios de Dios, Salustiano de, Domínguez-Berrueta de Juan, M. e Infante Miguel-Mota, J. (Coords.), *Salamanca y los juristas.* Número monográfico de *Salamanca. Revista de Estudios*, 47, Salamanca, 2001, p. 72.

1660 Ahp-Madrid, Prot. 16.744, fol. 104r.

1661 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 260r-261r.

1662 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 204v.

1663 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 109r-111r.

1664 *Idem,* fol. 109r, nota al margen.

1665 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 252r-253v; *cfr.* Fernández Vega, Laura, *La Real Audiencia de Galicia. Órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, III, La Coruña, Editorial Diputación Provincial, 1982, p. 417.

Fue promovido a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en la vacante por el paso de don José de Argüelles y Valdés a una plaza del Consejo Real de Castilla, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 13 de noviembre de 1740[1666]. Con anterioridad, el 26 de octubre de 1740, había comunicado desde La Coruña al Real Acuerdo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que se hallaba provisto como presidente de ella[1667]. Entró en la ciudad de Valladolid el 14 de enero de 1741[1668].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 13 de agosto de 1742, en la que ocupaba el primer lugar de la terna con todos los votos, fue promovido a una plaza de consejero en el Real de Castilla para la vacante por muerte del marqués del Risco (II) y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 20 de octubre de 1742 y certificado el pago del derecho de la media anata el 26 de abril de 1743[1669], se le expidió su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 9 de abril de 1743[1670].

Por real decreto de 25 de abril de 1754 se le hizo merced de una plaza del Consejo de la Cámara de Castilla, de la que se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 1 de mayo de 1754[1671].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de agosto de 1760, fue nombrado para su vacante don José de Campo Rodríguez de Salamanca[1672], a la sazón presidente de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[1673].

1666 AHN. Consejos, libro 736, fol. 274v.

1667 ARCHV. Cédulas y Pragmáticas, caja 11, exp. 74.

1668 MARTÍN POSTIGO, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1982, pp. 103-104.

1669 AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 179; *cfr.* GM. 23-X-1742, n.º 43, p. 344.

1670 AHN. Consejos, libro 736, fol. 326v-327r; *cfr.* FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 160.

1671 AHN. Consejos, libro 737, fol. 358r-359v.

1672 AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 215.

1673 AHN. Consejos, leg. 11.757, Año 1766, exp. 11; AHN. Consejos, leg. 17.830; AHN. Consejos, libro 734, fol. 260r-261r; AHN. Consejos, libro 735, fol. 204v; AHN. Consejos, libro 736, fol. 109r-111r, 25 2r-253v, 274v, 326v-327r; AHN. Consejos, libro 737, fol. 358r-359v; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1760, n.º 36; AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 179 y 215; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.707; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.714; AHN. Órdenes-Expedientillos, 7.106; AHN. Órdenes-Expedientillos, 7.436; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.422; AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 9.981; AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.301; AHP-Madrid, Prot. 16.744, fol. 100r-106v; ARCHV. Cédulas y Pragmáticas, caja 11, exp. 74; AU-Salamanca, libro 416, fol. 15v; AU-Salamanca, libro 675, fol. 289r-289v; AU-Salamanca, libro 677, fol. 256v-257r; GM. 23-X-1742, n.º 43, p. 344; GM. 18-I-1752, n.º 3, p. 23; GM. 1-VII-1755, n.º 26, p. 207; GM. 19-VIII-1760, n.º 34, p. 280; GM. 6-VI-1769, n.º 23, p. 184; *Memorias de la religión de Canónigos Reglares…*, (n. 1639), p. 163; PARADA Y BARRETO, Diego Ignacio, *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera…*, (n. 1637), pp. 2-3; GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, pp. 18-19; PARDO Y MANUEL DE VILLENA, Alfonso, *Índice de pruebas de los caballeros…,* (n. 1640), p. 22; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 160; MARTÍN POSTIGO, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería…*, (n. 1668), pp. 103-104; FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 417; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1650), IV, p. 26; CARABIAS TORRES, Ana María y MÖLLER, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 72; ÁLVAREZ Y CAÑAS, María, Luisa, *Corregidores y alcaldes mayores…*, (n. 1645), pp. 163-164, 252, 257.

41 **Aefferden, François** (Flandes)

Nació en la villa de Gueldres, ducado del mismo nombre en los Países Bajos, y fue bautizado en su parroquial de Santa María Magdalena en 1653[1674]; y murió en Brujas el 22 de septiembre de 1709[1675], bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 13 de junio de dicho año de 1709[1676].

Hijo legítimo de don Adamo de Aefferden, natural de la dicha villa de Gueldres, tesorero real y consejero de cuentas; y de doña Isabel de Mallon, natural de Bruselas[1677].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Aefferden, natural de la villa de Gueldres; y doña Clara Luystens, natural de Bruselas[1678].

Sus abuelos maternos fueron don Poncio Mallon, natural de Bruselas; y doña María de Lira, natural de Bruselas[1679].

Su familia paterna, cuyo apellido era escrito Afferden en algunas ocasiones, era, según certificaba en Bruselas el 8 de julio de 1670 Pedro Alberto de Launay, rey de armas de los Países Bajos de Flandes, «una de las más antiguas y nobles del País y Ducado de Gueldres y que han poseído los de ella una tierra con grande y extendida jurisdicción y que han tenido diferentes puestos de grande autoridad»[1680].

Dedicado a la carrera eclesiástica, pasó a Roma y allí se graduó de doctor en derecho civil y canónico por la Universidad de la Sapienza en 12 de julio de 1675[1681].

Gozó de gran fama debido, sobre todo, a su afición a la geografía y cartografía, campos en los cuales se hizo muy conocido, desde los últimos años del siglo XVII, gracias a la siguiente obra suya:

1.º *El atlas abreviado o compendiosa geografia del mundo nuevo antiguo y nuevo. Ilustrada con 42 mapas. La dedica al Atlante catolico D. Carlos II, el rey nuestro Sr., que lo es de ambos mundos*, publicado en Amberes, por Jean Duren, en 1696, cuya segunda edición apareció en la misma ciudad, por Jean Duren, en 1697; la tercera allí mismo, por Henrico y Cornelio Verdussen, en 1709; y una cuarta en Madrid, por Antonio González Reyes, en 1709. En este trabajo se incluían dos mapas y tablas de los reinos, estados, provincias y ciudades de los cuatro continentes[1682].

Asistió durante cerca de cinco años al cardenal don Lázaro Millini, nuncio de Su Santidad en España, como secretario e intérprete de lengua, y en 31 de octubre de 1681 se le hizo merced por don Carlos II de la dignidad de prepósito o preboste de la iglesia colegial

---

1674 Agp. Personal, caja 7.812, exp. 8, sin foliar [20r].

1675 Gailliard, Victor Louis Marie, *Inscriptions funéraires & monumentales de la Flandre occidentale avec des données historiques et généalogiques par Y. Gailliard. Arrondissement de Bruges*, I, Bruges, Typographie de Esw. Gailliard, 1861, p. XI.

1676 *Idem,* I, p. XXXIX.

1677 Agp. Personal, caja 7.812, exp. 8, «Genealogia de D.n Francisco de Aefferden Krioste (sic) y primera Dignidad del Obispado de Brujas, para las pruebas que se han de hazer de Capellán de honor de su Mag.d, de que le tiene hecha merced», Madrid, 22-VI-1690.

1678 *Ibidem.*

1679 *Ibidem.*

1680 Agp. Personal, caja 7.812, exp. 8, referido en «Informe del patriarca de las Indias», Madrid, 13-VI-1690.

1681 *Ibidem.*

1682 Fernández de Navarrete, Martín, *Biblioteca marítima española, obra póstuma*, I, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1851, p. 434; Hubbard, J., «The enduring maps by Nicolas de Fer, Part III [Kaarten naar De Fer in Franciscus de Afferden, El Atlas Abreviado. Antwerpen, 1696 en latere edities]», en *MapForum*, 5 (2005), pp. 46-63.

de Nuestra Señora de la ciudad de Brujas[1683]. En este tiempo era, además, gentilhombre del marqués de Grana, gobernador de los Países Bajos y, como no había recibido órdenes sacras cuando se le concedió la dignidad de preboste de Brujas, de inmediato fue consagrado. Pocos meses más tarde, ya en 1682, fue acusado de haber mal ejercido sus oficios y fue puesto en prisiones en castillo de Vilvoorde, donde permaneció durante todo un año, tras lo cual fue restablecido al uso de su oficio y dignidad eclesiástica[1684].

En 1689 la reina doña María Luisa de Neoburgo, de viaje a los reinos de España, nombró a Aefferden como su confesor, con el encargo adicional de enseñarle la lengua española[1685]. Por esta vía arribó a la villa y corte «sirviendo de Capellán de Honor a la Reina nuestra señora». En 1690 elevó un *Memorial* en el que solicitaba que se le hiciera merced del título de capellán real «para que pueda volver a su patria condecorado con esta honra» y, por real decreto fechado en Madrid a 31 de mayo de 1690, se pidió el parecer al patriarca de las Indias, quien en 13 de junio siguiente decía que no tenía «inconveniente para que V. Mag.[d] se sirva de honrarle con el título de Capellán de honor que pretende» y, conformándose el rey con esta opinión, se le hizo la citada merced y rindió en Madrid sus pruebas de limpieza y costumbres, las que fueron aprobadas en 9 de agosto de 1690[1686], y por real decreto de 29 de septiembre de 1691 se le hizo merced de seiscientos reales de vellón de ayuda de costa por una vez[1687].

Por carta patente fechada en Madrid el 18 de agosto de 1698 se le hizo merced de una plaza de consejero del Consejo de Estado de los Países Bajos junto a la real persona, de la que no consta que prestara juramento[1688]. Dos años más tarde, por real orden fechada en San Lorenzo el 5 de abril de 1700, don Antonio de Ubilla y Medina comunicaba al conde de Santisteban que: «A Don Francisco de Afferden, que viene asistiendo a la Reyna n.[ra] S.[ra] se le acuda durante esta jornada, con lo mismo que se dava a D.[n] Henrrique Xabier Wiser, en las que executó sirviendo a su Mag.[d]»[1689].

Una vez muerto don Carlos II, Aefferden regresó a los Países Bajos, y ya se hallaba en Brujas en 1701. Hasta su muerte gozó de su oficio y dignidad de Nuestra Señora en la catedral de Bujas, y con ocasión de la defensa de sus privilegios, como el de usar y mantener el bonete púrpura en las ceremonias religiosas, mantuvo una serie de encuentros con el ordinario y el cabildo eclesiástico[1690]. Tras su muerte le sucedió en su oficio de preboste Jean Boniface Lem, capellán que era de Santa Walburge[1691].

Afán de Ribera y Enríquez, Fernando, *vide* ENRÍQUEZ DE RIBERA, Fernando

---

1683 AGP. Personal, caja 7.812, exp. 8, referido en «Informe del patriarca de las Indias», Madrid, 13-VI-1690.

1684 BEAUCOURT DE NOORTVELDE, Patrice-Antoine, *Description historique de l'Eglise Collegiale et Paroissiale de Nôtre Dame a Bruges, avec une histoire chronologique de tous les prévots suivie, d'Un recueil des Epitaphes anciennes & modernes de cette Eglise*, Bruges, Chez Joseph de Busscher, 1773, pp. 219-220.

1685 *Idem,* p. 220.

1686 AGP. Personal, caja 7.812, exp. 8.

1687 *Ibidem.*

1688 AGS. Secretarías Provinciales, libro 1.442, fol. 623r-625r.

1689 AGP. Personal, caja 7.812, exp. 8.

1690 BEAUCOURT DE NOORTVELDE, Patrice-Antoine, *Description historique de l'Eglise Collegiale et Paroissiale de Nôtre Dame a Bruges*..., (n. 1684), pp. 220-221.

1691 AGP. Personal, caja 7.812, exp. 8; AGS. Secretarías Provinciales, libro 1.442, fol. 623r-625r; BEAUCOURT DE NOORTVELDE, Patrice-Antoine, *Description historique de l'Eglise Collegiale et Paroissiale de Nôtre Dame a Bruges*..., (n. 1684), pp. 219-221; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Biblioteca marítima española*..., (n. 1682), I, p. 434; GAILLIARD, Victor Louis Marie, *Inscriptions funéraires & monumentales de la Flandre occidentale*..., (n. 1675), I, pp. XI, XXXIX; HUBBARD, J., «The enduring maps by Nicolas de Fer...», (n. 1682), pp. 46-63.

42 **Afán de Ribera y Gadea, Pedro** (Navarra – Indias – Castilla)

Nació en Granada hacia 1660; y murió en Madrid el 30 de agosto de 1727[1692], bajo poder para testar que había otorgado en la misma villa y corte el 15 de agosto de 1727 en favor de su mujer, doña Isabel Vaca de Herrera Hurtado de Mendoza, y ante el escribano Hernando de Villanueva[1693], en el que dejaba su funeral y entierro a disposición de su mujer, aunque se cuidaba en precisar que, en todo caso: «[E]l qual mando se execute sin convite, acompañamiento, ni otra circunstancia, sino con el mayor secreto, que sea posible, excusando todo lo que fuese vanidad»[1694]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento del Rosario de la Orden de Santo Domingo «en el Panteón de los Marqueses de Castellón»[1695].

Hijo legítimo y cuarto de don Gaspar Iñigo Afán de Ribera y Ferrer, nacido en Granada y bautizado en su parroquial de San Pedro y San Pablo en 11 de julio de 1622[1696], y muerto ahí mismo el 31 de marzo de 1666 bajo testamento que había otorgado ante el escribano real Manuel de Aguilar Soria dos días antes de su muerte, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1647[1697], paje del infante cardenal, veinticuatro de la ciudad de Granada, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Granada y alcaide de la fortaleza de Adra; y de doña Juana de Gadea Bazán y Arana[1698], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel de Granada el 24 de abril de 1647, bajo capitulaciones que habían pasado el 24 de abril de 1645 ante Luis González, escribano público de Granada[1699].

Sus abuelos paternos fueron el licenciado don Andrés Afán de Ribera, nacido en Granada y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo ante el escribano del número Juan Francisco Mesía el 13 de noviembre de 1662, ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada el 13 de septiembre de 1641, abogado de la Audiencia y Chancillería Real de Granada y del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, mayordomo del infante cardenal don Fernando de Austria, corregidor de Alcalá de Henares, Puente del Arzobispo y San Torcaz, alcalde mayor de Loja y Granada, fue consultado y provisto en plaza de oidor del Consejo de Santa Clara de Nápoles, «a cuyo empleo no fue por los muchos gastos, que con él se le originaban»[1700], una vez viudo recibió órdenes sacras y obtuvo el beneficio de San Nicolás[1701]; y doña Juana Ferrer de Zárate, natural de Granada[1702].

1692 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 141; Ahp. Madrid, Prot. 12.824, fol. 301r, al margen; Gm. 2-IX-1727, n.º 36, p. 230; Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti, Señores de Domingo Pérez en Granada*, Granada, Imprenta de la SS. Trinidad, 1750, fol. 234.

1693 Ahp. Madrid, Prot. 12.824, fol. 301r-302v.

1694 *Idem,* fol. 301v.

1695 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 234.

1696 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 62, fol. 68r.

1697 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 62; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.962; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 158-161.

1698 Ahp. Madrid, Prot. 12.824, fol. 301r.

1699 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 223.

1700 *Idem,* fol. 222.

1701 Sobre él y su familia en relación con la Audiencia y Chancillería Real de Granada, *vide* Soria Mesa, Enrique, «Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII», en Aranda Pérez, Francisco José, *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 131-134.

1702 *Idem,* fol. 222-223.

Sus abuelos maternos fueron don Baltasar de Gadea y Aranda; y doña Rafaela de Bazán Arana y Carvajal[1703].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron el doctor don Antonio Hoces de Ribera, nacido en Granada y muerto en Valladolid en 1604 y su cuerpo cadáver enterrado «en la Iglesia de San Juan, al lado siniestro del Altar mayor»[1704], secretario y abogado de la Audiencia y Chancillería Real de Granada; y doña Francisca Cid de Costilla y Guzmán, natural de Málaga[1705].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Miguel Ferrer, natural de Granada, secretario del duque de Béjar; y doña Isabel de Zárate, natural de Granada[1706].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Baltasar Afán de Ribera y Gadea, veinticuatro de Granada y capitán de sus milicias, señor de su casa y de las villas de Guelago y Fonelas, alcaide perpetuo de su castillo, litigó con el marqués de Santa Cruz y el Viso el señorío de Villanueva de las Torres y, una vez que lo obtuvo judicialmente, se tituló marqués de Villanueva de las Torres, contrajo matrimonio con doña Juana Suárez Toledo de la Cueva y Granada[1707]. De este matrimonio nacieron: 1.º) don Perafán de Ribera y Suárez de Toledo, nacido en Granada y bautizado en su parroquial de San Pedro el 28 de marzo de 1688, marqués de Villanueva de las Torres (III), siguió el partido del archiduque don Carlos de Austria, y sólo regresó a los reinos de España en 1745[1708]; b) don Nicolás Afán de Ribera y Suárez de Toledo, muerto en el convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada el 10 de abril de 1741, religiosos mínimo de San Francisco de Paula[1709]; 2.ª) doña Gertrudis Afán de Ribera y Suárez de Toledo, que según Pérez Herrasti: «murió capitulada con el Conde Monterrón, Oydor de Valladolid»[1710], es decir, con don **Juan de Andicano y López de Celaa**; y 3.ª) doña Teresa Afán de Ribera y Suárez de Toledo, que contrajo matrimonio con don Francisco Valero Uzedo de Cárdenas, alguacil mayor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, hijo legítimo que era de don ***Francisco Antonio Valero de la Mota y Merchante***, nacido en Toledo el 12 de agosto de 1657 y bautizado en su parroquial de Santo Tomé el 24 de agosto de ese mismo año[1711], y muerto en Granada el 29 de julio de 1713[1712], en 1690 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y se aprobaron sus pruebas en el año siguiente[1713], fue nombrado abogado de presos del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla y prestó juramento de este oficio el 27 de enero de 1682[1714], se le hizo merced de una plaza de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Granada y se le expidió su título por real provisión fechada el 30

1703 *Idem,* fol. 96, 125.

1704 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 222.

1705 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 62, fol. 70r, es la naturaleza que se le da en 1647 en las pruebas del hábito de Santiago de su nieto don Gaspar Íñigo Afán de Ribera, y así lo declararon todos los testigos examinados en dicha ciudad; *cfr.* Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 222, que la da por «natural de la Ciudad de Toro».

1706 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 223.

1707 *Idem,* fol. 224-225.

1708 *Idem,* fol. 225-229.

1709 *Idem,* fol. 225.

1710 *Ibidem.*

1711 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480, fol. 64v-65r.

1712 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 355.

1713 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.493.

1714 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480, fol. 65v-66r.

de diciembre de 1685[1715], fue promovido a una plaza de oidor en el mismo tribunal por título fechado el 5 de septiembre de 1698[1716] y prestó juramento y tomó la posesión el 22 de septiembre de ese mismo año[1717], y de doña María Magdalena de Uzedo Cárdenas y Arbizu[1718]. Don Francisco Antonio era hijo de don ***Francisco Valero de Funes***, nacido en Belmonte y bautizado en su colegial el 23 de abril de 1616[1719], dedicado a la carrera de varas en 1657 se hallaba como alcalde mayor de la ciudad de Toledo, se le hizo merced de plaza de alcalde mayor de la cuadra de Sevilla y se le despachó su título el 23 de mayo de 1661[1720], y de doña María Merchante y Esteban Muñoz, nacida en Belmonte el 27 de noviembre de 1623 y bautizada en su colegial el 18 de diciembre de ese mismo año[1721], y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de Granada ante el escribano de cámara de la Chancillería Melchor de Santos el 11 de junio de 1688[1722], quienes habían contraído matrimonio en la misma colegial el 30 de julio de 1642[1723].

2.º Don Melchor Afán de Ribera y Gadea, murió en Almuñécar el 25 de noviembre de 1725 y su cuerpo cadáver fue enterrado en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la iglesia parroquial de aquella ciudad, señor de la villa de Casulas, Almijara y Santa Pudia, capitán de infantería española y sargento mayor de las milicias de Granada, contrajo matrimonio en Llerena con doña Micaela Rangel y Guerra, hija que era de don García Rangel, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena, y de doña Juana Guerra y Bolaños[1724].

3.º Don Francisco Afán de Ribera y Gadea, muerto en Granada el 3 de mayo de 1695 bajo testamento cerrado que había otorgado ahí mismo ante el escribano Francisco de la Torre el 30 de marzo de dicho año de 1695, «llamado el Tuerto», clérigo de menores, a quien su tía doña Teresa de la Fuente y Villaveta le donó el señorío de la villa de Casulas por escritura que pasó en la ciudad de Málaga ante el escribano público y del número Antonio Enríquez de Medrano el 5 de febrero de 1694[1725].

4.ª Doña María Afán de Ribera y Gadea, que profesó religiosa en el convento de Santa Paula de Granada[1726].

5.ª Doña Teresa Afán de Ribera y Gadea, que profesó religiosa en el convento de Santa Paula de Granada[1727].

6.ª Doña Margarita Afán de Ribera y Gadea, que profesó religiosa en el convento de Santa Paula de Granada[1728].

[1715] Ahn. Consejos, libro 730, fol. 261r.

[1716] Ahn. Consejos, libro 731, fol. 454r.

[1717] Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 355.

[1718] Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 225.

[1719] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480, fol. 40r-40v. Hijo legítimo que era de don Miguel López Valero y de doña Ana de Funes y Arévalo, bautizada en la colegial de Belmonte el 9 de julio de 1589.

[1720] *Idem,* fol. 65r-65v.

[1721] *Idem,* fol. 40v.

[1722] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480, fol. 6v-7v.

[1723] *Idem,* fol. 42v-43r.

[1724] Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 231-233.

[1725] *Idem,* fol. 214-215.

[1726] *Idem,* fol. 223.

[1727] *Ibidem.*

[1728] *Ibidem.*

7.ª Doña Juana Agustina Afán de Ribera y Gadea, que contrajo matrimonio con don Juan Manuel Pérez de Herrasti[1729].

Contrajo matrimonio con doña Isabel Vaca de Herrera Hurtado de Mendoza, nacida en Madrid y muerta en Granada el 31 de diciembre de 1742[1730], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte el 29 de marzo de 1734 ante el escribano Gaspar Feliciano García[1731]. Era hija legítima de don Cosme Vaca de Herrera, señor de la villa de Aganzo, caballero de la Orden de Santiago en 1629[1732], contador de la Contaduría Mayor de Hacienda, y de doña Manuela Hurtado de Mendoza[1733]. Doña Isabel era hermana entera de doña Eufrasia Vaca de Herrera, muerta en Madrid el 3 de diciembre de 1717[1734], bajo testamento cerrado, abierto y publicado el día de su muerte ante el escribano Jerónimo Gallego Gutiérrez, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santo Domingo el Real[1735]. Esta doña Eufrasia contrajo tres matrimonios: 1.º) en la parroquia de San Martín de Madrid el 11 de febrero de 1690 con don Diego Palomeque de Céspedes[1736], nacido en Guadalajara, caballero de la Orden de Calatrava en 1681[1737]; 2.º) en la misma parroquia, el 2 de junio de 1697, con don BERNARDINO DE CUÉLLAR Y MEDRANO[1738], nacido en Cuenca, caballero de la Orden de Calatrava en 1676, corregidor de Santo Domingo de la Calzada, Alcalá de Henares, Ágreda y Guadalajara, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1686, alcalde de la sala de Casa y Corte en 1690, y oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en 1699; y 3.º) en Madrid con don JOSÉ MANUEL BOLERO Y MUÑOZ, nacido en Madrid, abogado de pobres y presos del Consejo de la Santa General Inquisición en 1665, fiscal de la Real Audiencia de Galicia en 1682, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1687, promovido a oidor ahí mismo en 1694, a alcalde de Casa y Corte en 1697 y a plaza togada del Consejo Real de las Indias en 1702.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Fernando Afán de Ribera Vaca[1739], muerto sin descendencia en Madrid el 20 de octubre de 1735, bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Gaspar Feliciano García, el 22 de marzo de 1729[1740], su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Juan en el entierro de los caballeros Lujanes, regidor de la villa de Madrid, gentilhombre de boca de su Majestad con ejercicio, que contrajo matrimonio con

---

1729 *Idem,* fol. 236.

1730 *Idem,* fol. 234.

1731 AHP-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r-105r.

1732 AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.449.

1733 AHP-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r; PÉREZ HERRASTI, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 234-235.

1734 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 177.

1735 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 730; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 475), p. 770.

1736 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700. Parte 2», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 20, Madrid, 2017, p. 123.

1737 AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.097.

1738 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 2…», (n. 1736), p. 168.

1739 AHP-Madrid, Prot. 12.824, fol. 302r.

1740 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), p. 49.

doña María Bernardina de Orellana Pizarro, nacida en Trujillo, hija legítima que era de don Fernando de Orellana y Pizarro y de doña Jerónima de Torres Escobar y Monroy[1741].

2.º Don ***Pedro Afán de Ribera Vaca***, nacido en Valladolid, en junio de 1722 se opuso a una beca canonista del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe de la Universidad de Granada[1742], racionero de la iglesia catedral de Granada en 1727[1743], racionero de la catedral de Sevilla en 1734[1744], inquisidor apostólico del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla y beneficiado de la Prestamera de Faz Alcázar, agregado a la iglesia mayor y parroquial de la villa de Utrera[1745].

3.º Don Diego Afán de Ribera Vaca, cadete de la reales guardias de infantería española en 1727[1746], alférez del regimiento de caballería de Flandes en 1734[1747], y capitán de caballos en Nápoles en 1749[1748].

4.º Don Juan Afán de Ribera Vaca[1749], religioso profeso en el convento franciscano descalzo de San Pedro de Alcántara de Granada, y guardián de Villacarrillo[1750].

5.ª Doña Bernarda Afán de Ribera Vaca[1751], que contrajo matrimonio en Pamplona con su primo don Pedro Afán de Ribera y Rangel, señor de la villa de Casulas, Almijara y Santa Pudia en el reino de Granada, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, regidor perpetuo de Madrid[1752].

6.ª Doña María Afán de Ribera, muerta en su convento de Granada[1753], religiosa profesa en el convento de Santa Paula de la Orden de San Jerónimo de la ciudad de Granada[1754].

Una vez graduado de bachiller en leyes, se opuso en julio de 1683 a una beca de derecho civil del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe de la Universidad de Granada[1755].

Se le hizo merced de la plaza de alcalde de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, que había vacado por muerte del licenciado don Claudio Santos de San Pedro, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 13 de agosto de 1692[1756].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 23 de noviembre de 1701 fue promovido a una plaza de oidor de la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid

---

1741 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 235.

1742 Au-Granada, Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, libro 10, exp. 20, fol. 900-966.

1743 Ahp-Madrid, Prot. 12.824, fol. 302r.

1744 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104v.

1745 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 235.

1746 Ahp-Madrid, Prot. 12.824, fol. 302r.

1747 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104v.

1748 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 236.

1749 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104v.

1750 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 235-236.

1751 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104v.

1752 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 233-234.

1753 *Idem,* fol. 236.

1754 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104v.

1755 Au-Granada, Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, libro 8, exp. 3, fol. 54-81.

1756 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 101r-102v; *cfr.* Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1990, p. 90.

para reemplazar a don Benito de Omaña que pasaba a la Rota, se le despachó su título por real provisión fechada en Barcelona el 7 de enero de 1702[1757], y prestó juramento y tomó la posesión el 24 de enero siguiente[1758].

Tras el real decreto fechado en Madrid el 10 de noviembre de 1713, que fijó una nueva planta al Consejo Real de Castilla[1759], por otro dado en el mismo lugar y fecha fue nombrado en una de las plazas de alcalde de Casa y Corte[1760]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 18 de diciembre de 1713, pero sólo despachó en este oficio durante dos semanas, pues el 4 de enero de 1714 se despidió de la Sala «para yr a servir la rejencia de Navarra»[1761].

Se le concedió la plaza de regente del Consejo Real de Navarra, y se le despachó su título por real provisión fechada el 2 de febrero de 1714[1762]. Por real cédula de 26 de septiembre de 1720 se le concedieron los encargos de virrey en lo político durante el tiempo que durara la ausencia en la villa y corte de don Tomás de Aquino príncipe de Castiglione[1763].

Sirvió el oficio de regente del Consejo Real de Navarra hasta 1721, y respecto del pago de las propinas devengadas hasta el 17 de junio de 1716 obtuvo que se le despachara real cédula que ordenaba que se le pagaran 5.456 reales de plata doble de las obras de las rentas de tablas del reino de Navarra, respecto de la cual pidió en 1723 se diera sobrecédula para su ejecución[1764].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de abril de 1721, en la que ocupaba el primer lugar por todos los votos, fue promovido a la plaza de fiscal del Consejo de las Indias para lo tocante a las provincias del Perú en la vacante quedada por la promoción de don Juan de Valcárcel Dato a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[1765]. Una vez que le fue comunicada esta provisión respondió al Consejo de Cámara desde Pamplona el 8 de mayo siguiente para dar cuenta de su aceptación, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 11 de julio de 1721[1766]. Permaneció en el despacho de esta plaza poco más de dos años, al cabo de los cuales fue sucedido por don José de Laysequilla y Palacio de Aguilar[1767].

Fue promovido a la fiscalía del crimen del Consejo Real de Castilla, en lugar de don Tomás Melgarejo que había pasado a plaza del mismo Consejo Real, y se le expidió su título por real provisión fechada en Balsain el 22 de julio de 1723[1768].

[1757] AHN. Consejos, libro 732, fol. 172r-173r.

[1758] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 91.

[1759] AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 9.

[1760] AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 5.

[1761] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 303v.

[1762] ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 34, fol. 176r-177r; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S. A., 1994, pp. 274-275.

[1763] ARGN. Tribunales Reales, título 7, fajo 2, n.º 45.

[1764] ARGN. Tribunales Reales, Procesos, 19636, «Proceso del S.r Fiscal y la Diputacion de este Reyno contra el Liz.do D.n Pedro Afan de Ribera sobre el despacho de una sobrecarta», Año 1723.

[1765] AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 189; también en AGI. Indiferente General, 867, sin numerar.

[1766] AHN. Consejos, libro 735, fol. 8v; *cfr.* BURKHOLDER, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 2-3.

[1767] AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 190.

[1768] AHN. Consejos, libro 735, fol. 63v-66r; GM. 13-VII-1723, n.º 28, p. 112; *cfr.* CORONAS GONZÁLEZ, Santos M., *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de las Administraciones Públicas, 1992, p. 252.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 25 de septiembre de 1726, en la que ocupaba el primer lugar de la terna con todos los votos, fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla para la vacante por muerte de don Mateo Pérez Galeote y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 7 de octubre de 1726 y, certificado el pago y seguridad del derecho de la media anata el 23 de octubre siguiente[1769], se le expidió su título por real cédula fechada en San Ildefonso el 15 de octubre de 1726[1770].

Se mantuvo en el despacho de su plaza hasta su muerte, y con ella dejaba en «necesidad y desconsuelo [...] a su dilatada familia», y fue sucedido por don Antonio José de Cepeda y Torremontes[1771], a la sazón regente del Consejo Real de Navarra[1772].

[1769] AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 138.

[1770] AHN. Consejos, libro 735, fol. 214r; *cfr.* GM. 15-X-1726, n.º 42, p. 172; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), pp. 139-140.

[1771] AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 141.

[1772] AGI. Indiferente General, 865; AGI. Indiferente General, 867; AGI. Indiferente General, 986 A; AHN. Consejos, libro 730, fol. 261r; AHN. Consejos, libro 731, fol. 101r-102v, 454r; AHN. Consejos, libro 732, fol. 172r-173r; AHN. Consejos, libro 735, fol. 8v, 63v-66r, 214r; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 303v; AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 5, 9; AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 138, 141; AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 189, 190; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 62; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.480; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 730; AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.449; AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.962; AHN. Órdenes-Expedientillos, 5.493; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.097; AHP-Madrid, Prot. 12.824, fol. 301r-302v; AHP-Madrid, Prot. 16.333; AHP-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r-105r; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 34, fol. 176r-177r; ARGN. Tribunales Reales, Procesos, 19636; ARGN. Tribunales Reales, título 7, fajo 2, n.º 45; AU-Granada, Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, libro 8, exp. 3, fol. 54-81; AU-Granada, Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, libro 10, exp. 20, fol. 900-966; GM. 13-VII-1723, n.º 28, p. 112; GM. 15-X-1726, n.º 42, p. 172; GM. 2-IX-1727, n.º 36, p. 230; PÉREZ HERRASTI, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti*..., (n. 1692), fol. 96, 125, 223-236; PÉREZ BALSERA, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 158-161; BERNARD, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 229; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), pp. 139-140; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M., *Ilustración y derecho*..., (n. 1768), p. 252; BURKHOLDER, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), pp. 2-3; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 355; MARTÍN POSTIGO, María Soterraña y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), pp. 50, 90; SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 1762), pp. 274-275; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 91; SORIA MESA, Enrique, «Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada...», (n. 1701), pp. 131-134; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), p. 47; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 475), p. 770; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas … Parte 2…», (n. 1736), pp. 123, 168.

43 AGAR Y BUSTILLO, Pedro Antonio Juan Gervasio de (Estado)

Nació en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada el 19 de junio de 1763 y fue bautizado ese mismo día en su iglesia catedral[1773]; y murió el Madrid el 2 de octubre de 1822[1774].

Hijo legítimo de don Benito de Agar y Leis, natural de Santa Mariña de Prado y bautizado en la feligresía de San Julián de Morayme el 4 de noviembre de 1722, caballero de la Orden de Santiago en 1774[1775], que pasó al Nuevo Reino de Granada como ayuda de cámara del virrey don José Alfonso Pizarro, luego capitán de caballos corazas en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, y su alcalde ordinario en 1771; y de doña María Josefa Javiera Bustillo y Pérez, nacida en Llanes en 1735[1776].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Agar; y doña Lucía de Moreira[1777].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Bustillo y Varas; y doña María Teresa Pérez y Barreda[1778].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Fernando de Agar y Bustillo, capitán de milicias urbanas de la Coruña, miembro de la Junta Provincial de Subsidios, prior del Consulado en 1802[1779].

2.ª Doña María Antonia de Agar y Bustillo, que contrajo matrimonio el 20 de agosto de 1781 con don Juan Villardefrancos Sardina Ayala y Colmelo[1780].

3.ª Doña María Josefa de Agar y Bustillo, que contrajo matrimonio con don Bernardo José Losada.

4.º Don Domingo de Agar y Bustillo, nacido en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada en 1771, se le formó asiento como guardiamarina en la Compañía de El Ferrol el 11 de febrero de 1786, más tarde capitán de fragata y secretario de Estado de Marina[1781].

5.ª Doña Estefanía de Agar y Bustillo que, previa licencia concedida en 1799, contrajo matrimonio con don RAMÓN CALVO DE ROZAS, nacido en Ranero, ministro de la Real Audiencia de Asturias en 1798, con honores y antigüedad de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1799, ministro del crimen de la Real Audiencia de Valencia en 1804, Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones en 1815, con honores y antigüedad del Consejo de Hacienda en 1816.

6.ª Don Juan de Agar y Bustillo.

7.ª Doña Andrea de Agar y Bustillo.

1773 VALES VILLAMARÍN, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo (Algunos subsidios para su biografía», en *Boletín de la Real Academia Gallega*, 309-320, La Coruña, 1956, p. 466.

1774 PAVÍA Y PAVÍA, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868*, I, Madrid, Imprenta a cargo de J. López, 1873, p. 19; RUIZ CORTÉS, Francisco y SÁNCHEZ COBOS, Francisco, *Diccionario biográfico de personajes históricos del siglo XIX español*, Madrid, Rubiños, 1998, p. 92; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico del trienio liberal*, Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1991, p. 9.

1775 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 73; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.168.

1776 VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 1613), IV, p. 171.

1777 *Ibidem.*

1778 *Ibidem.*

1779 *Almanak mercantil o Guía de comerciantes para el año de 1802*, Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, 1802, p. 203.

1780 VALES VILLAMARÍN, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), p. 477.

1781 VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 1613), IV, p. 171.

8.ª Doña Teresa Tadea de Agar y Bustillo, casada con don Ramón Villar[1782].

Contrajo primer matrimonio con doña Teresa de Castro Domínguez, nacida en La Graña y muerta en Betanzos el 18 de abril 1818 y su cuerpo cadáver fue enterrado dos días después en la capilla de la Soledad de la iglesia de los dominicos, hija legítima de don José de Castro y de doña María Domínguez[1783].

Contrajo segundo matrimonio en la parroquial de Santiago de la ciudad de Mandeo el 20 de diciembre de 1820 con doña Francisca de Paula Roldán y Rioboo, muerta en su casa de la calle Real número 1 de La Coruña el 5 de marzo de 1855, hija legítima de don Manuel Roldán Gil, caballero maestrante de Ronda y regidor perpetuo de Betanzos, y de doña María Teresa Rioboo[1784].

Hijos legítimos suyos, habidos en su segundo matrimonio, fueron:

1.ª Doña Manuela de Agar y Roldán, condesa de Taboada (XV), que contrajo matrimonio con don Javier García de Paredes y Losada, mariscal de campo de los Reales Ejércitos[1785].

2.ª Doña Petra de Agar y Roldán, nacida póstuma, que contrajo matrimonio con don Ramón María de la Maza y Quiroga, unión de la que nacieron: a) doña Presentación de la Maza y Agar, muerta soltera; b) doña Amalia de la Maza y Agar, que contrajo matrimonio con don Pedro Barrié y Pastor, enlace del que nació don Pedro Barrié de la Maza, conde de Fenosa; c) doña María Teresa de la Maza y Agar, que contrajo matrimonio con don José Arias y Armesto; d) doña Leopolda de la Maza y Agar, que contrajo matrimonio con don Andrés García de Paredes[1786].

A los dieciséis años de su edad pasó a los reinos de España y el 22 de mayo de 1780 sentó plaza de guardiamarina en Cádiz. En el año siguiente embarcó en el navío «Santo Domingo» y fue ascendido a alférez de fragata el 16 de septiembre de aquel año, y en 1782 asistió al bloqueo de Gibraltar, embarcado en la escuadra del mando de don Luis de Córdoba, y se halló el 13 de septiembre en el ataque de las baterías flotantes y el 20 de octubre en el combate que la escuadra combinada sostuvo en la desembocadura del Estrecho conta la inglesa del almirante Howe[1787].

Una vez ajustada la paz con Gran Bretaña, desembarcó en 1783 y continuó sus estudios. Fue ascendido a alférez de navío el 15 de noviembre de 1784, se le dieron sus despachos de teniente de fragata el 28 de abril de 1787, en este mismo año se le dio el destino de profesor de la Academia de Guardias Marinas del departamento de El Ferrol, el 1 de marzo de 1791 fue ascendido a teniente de navío y el 15 de ese año pasó al cuerpo de ingenieros de la Armada del Departamento del Ferrol[1788].

El 14 de septiembre de 1796 se le concedió licencia para retirarse del servicio, por la debilidad que padecía en su vista y por la necesidad de encargarse de intereses de su

---

1782 García López, Alfonso, *Los pioneros del comercio en La Coruña*, Fundación Caixa Galicia, Lex Nova, 2008, pp. 143-152.

1783 Vales Villamarín, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), pp. 468, 472.

1784 *Idem,* pp. 477, 479.

1785 *Idem,* p. 481.

1786 *Ibidem.*

1787 Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, p. 15; Vales Villamarín, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), p. 467.

1788 Vales Villamarín, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), pp. 467-468.

familia, y dos años más tarde, una vez dadas por bastantes las pruebas de su genealogía y limpieza al igual que las de su mujer, se le despachó título de familiar del santo Oficio de la Inquisición de Santiago de Compostela[1789].

En 28 de octubre de 1800 se reincorporó al servicio en la Real Armada como teniente de navío, y en 12 de noviembre de ese mismo año fue nombrado director de la Academia de Guardias Marinas de El Ferrol. Fue ascendido a capitán de fragata el 5 de octubre de 1802 y en 2 de julio de 1804 fue nombrado director general de las Academias de Reales Guardias Marinas de los tres departamentos[1790].

En la sesión secreta del 26 de octubre de 1810 fue elegido como segundo regente del Consejo de Regencia, habiendo obtenido 78 votos y el duque de Montemar 76[1791]. Prestó juramento como tal en la sesión de las Cortes Generales y Extraordinarias celebrada en ese mismo día y a continuación tomó la posesión, junto al regente suplente don José María Puig de Samper, pues al tercero suplente marqués de Palacio se le suspendió la posesión por no haber prestado el juramento en Cortes bajo la simple fórmula «sí», sino que añadiendo que lo hacía sin perjuicio de los reiterados juramentos de fidelidad que tenía hechos a don Fernando VII[1792]. En sesión de las Cortes Generales y Extraordinarias de 4 de mayo de 1811 no se admitió la dimisión que había hecho del encargo de regente aduciendo «la debilidad de memoria en que se hallaba, y ser una enfermedad que se iba graduando diariamente»[1793].

En cuanto que miembro del Consejo de Regencia y como su presidente, en ausencia de don Joaquín Blake, fue consejero del Consejo de Estado por aplicación del decreto fechado en la Isla de León el 10 de febrero de 1810 en el que, la misma Regencia, mandó: «que todos los miembros que la componen ahora y en lo sucesivo gocen de plaza efectiva en el Consejo de Estado, con el sueldo casa de aposento luminarias y demás emolumentos que por tal empleo les corresponden, relevándoles del pago de la media anata»[1794].

En 8 de julio de 1811 fue ascendido a capitán de navío, y continuaba en su carácter de regente en 9 de diciembre de 1811, día de la sesión de las Cortes que acordaron el establecimiento de un nuevo Consejo de Estado en el marco del régimen constitucional, y así fue incluido en las *Guías Patriótica* y *Política* de 1811 y 1812, si bien se hallaba ausente en 1811[1795].

Por decreto de 22 de enero de 1812 fue nombrado por las Cortes Generales y Extraordinarias consejero del Consejo de Estado constitucional[1796], nombramiento del que acusó recibo a don Ignacio de la Pezuela, en Cádiz el 22 de febrero de 1812[1797].

Por decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias de 8 de marzo de 1813 se le encargó provisoriamente la Regencia del reino, junto a los consejeros de Estado Gabriel Ciscar y al cardenal arzobispo de Toledo Luis de Borbón Villabriga[1798]. Marchó a Madrid

---

1789 *Idem,* p. 468.

1790 *Ibidem;* Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, p. 15.

1791 Asscge. pp. 34-35.

1792 Dscge. I, pp. 67-68.

1793 Asscge. p. 273.

1794 Ahn. Estado, leg. 877-1, exp. 43.

1795 Gp. 1811, p. 34; Gp. 1812, p. 52; Vales Villamarín, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), pp. 469-470.

1796 Ahn. Estado, leg. 881-1, n.º 8.

1797 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 3.

1798 Agi. Lima, 747, n.º 32.

con la Regencia el 19 de diciembre y ejerció en ella hasta mayo de 1814, porque de resultas del decreto fechado en Valencia el 4 de aquel mes entró en la villa y corte el general don Francisco Ramón de Eguía quien, de orden de don Fernando VII, prendió a los regentes Ciscar y Agar, y a ambos se le siguió causa por haber servido la dicha Regencia[1799].

Después de haber permanecido recluido en la cárcel de corte de Madrid se le permitió pasar confinado a la ciudad de Santiago de Galicia. Se hallaba en Betanzos en febrero de 1820 al producirse el levantamiento de Riego, y en 21 de febrero fue nombrado presidente de la Junta Suprema de Galicia[1800]. En tal carácter se hallaba cuando el duque de San Fernando de Quiroga le dirigía desde Madrid el 14 de marzo de 1820 un oficio en el que le expresaba que: «debiendo reunirse inmediatamente el Consejo de Estado, conforme a la Constitucion, que S. M. ha jurado, se hace preciso que me traslade a esa Corte, sin pérdida de tiempo», pero respondió desde La Coruña ocho días más tarde excusándose: «En el momento que llegó a mis manos esta indicacion me hubiera puesto en camino: pero ni la Junta Suprema de Galicia tiene noticia de oficio sobre mi salida, ni me la consiente, ni el Pueblo y Guarnición que en la noche de 21 de Febrero me arrebataron de Betanzos, para que viniese a presidir dicha Junta, me lo permitirian Ademas, es un hecho de publica notoriedad que el buen nombre de mi familia, tranquilizo por fortuna, en gran parte, la exaltacion de los animos y puso freno a las venganzas. En tales circunstancias sobre ser imposible, seria peligrosisima mi ausencia de esta provincia, y me prometo que V. E. convendra conmigo en que, ningun servicio puedo prestar al Rey ni a la Nacion, de tanto interes para la publica tranquilidad, como el permanecer aquí, a pesar de mis vibos deseos de ir a esa Corte y en ella tener el gozo de manifestar a S. M. mi ingenuo amor y reverencia a su R[l]. Persona»[1801].

Por real decreto de 25 de marzo de 1820 fue nombrado capitán general del ejército y provincia de Galicia[1802], y el 17 de julio siguiente fue ascendido a jefe de escuadra de la Real Armada[1803].

En 1 de enero de 1821 fue nombrado miembro de número de la Sociedad de Amigos de Santiago de Compostela, y dejó el mando de Galicia antes de que acabara aquel año, tras lo cual pasó a Madrid el 21 de octubre de 1821 y retomó su asistencia al Consejo de Estado[1804].

Permaneció en la villa y corte hasta su muerte, época en la que continuaba en su asistencia al Consejo de Estado[1805].

1799 AHN. Consejos, leg. 6.289, exp. 1.

1800 VALES VILLAMARÍN, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), pp. 471-477.

1801 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 3.

1802 GM. 28-III-1820, n.º 56, pp. 356-357.

1803 VALES VILLAMARÍN, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), p. 477.

1804 *Idem,* p. 478.

1805 AGI. Lima, 747, n.º 32; AHN. Consejos, leg. 6.289, exp. 1; AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 3; AHN. Estado, leg. 881-1, n.º 8; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 73; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.168; ASSCGE. pp. 34-35, 273; DSCGE. I, pp. 67-68; GM. 28-III-1820, n.º 56, pp. 356-357; GP. 1811, p. 34; GP. 1812, p. 52; *Almanak mercantil…*, (n. 1779), p. 203; PAVÍA Y PAVÍA, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, pp. 15-20; VALES VILLAMARÍN, Francisco, «Don Pedro de Agar y Bustillo…», (n. 1773), pp. 466-480; VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 1613), IV, p. 171; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico del trienio...*, (n. 1774), p. 9; RUIZ CORTÉS, Francisco y SÁNCHEZ COBOS, Francisco, *Diccionario biográfico de personajes históricos...*, (n. 1774), p. 92; GARCÍA LÓPEZ, Alfonso, *Los pioneros del comercio...*, (n. 1782), pp. 143-152.

44 AGRAZ, Alonso de. *Marqués de Lagonia (I)* (Italia)

Nació en Albacete[1806], hacia 1595; y murió en Palermo, Sicilia, a los sesenta y cuatro años de su edad, el 18 de julio de 1659[1807].

Fue el tronco de la familia de su apellido en Sicilia, se le hizo merced del título de marqués de Lagonia (I) por privilegio del 19 de noviembre de 1648[1808]. Por escritura fechada el 9 de julio de 1650, don Giuseppe Barrile, barón de Melia y marqués de Kaggi y Mongiulfi (I) desde su concesión el 4 de febrero de 1643, le vendió con el título de barón la tierra de Kaggi y su jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio[1809].

Contrajo matrimonio en los estados de Italia con doña Ángela de Spucches, muerta en Palermo el 8 de enero de 1663, hija legítima de don Marco de Spucches y de doña Antonia de Taormina[1810].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Antonino Agraz de Spucches, nacido en Palermo el 25 de mayo de 1640 y muerto el 27 de mayo de 1672, aunque primogénito renunció a suceder en los títulos y estados de su casa por su inclinación a la carrera eclesiástica, graduado en ambos derechos, fue abad de San Salvador de Placa en Sicilia, electo diputado del reino en 1658, gozó de la estimación de don Pedro de Aragón, duque de Segorbe, virrey de Nápoles, después de un tiempo pasó a Roma y se le deben algunas obras, entre ellas: *Donativum voluntarium politicum diatribe*, Romae typis Josephi Corbi, 1672, *Orationem Caroli II Hispaniarum Regis & Mariae Annae Regina Matris nomine ad Clementem X, P. O. M. habitam Romae 4 kal. Februarii 1671*, Romae, typis Dragondelianis, 1671, y *Museum Siculum, sive de veteribus Siciliae Scriptoribus*, en cuarto[1811].

2.º Don José Agraz de Spucches, que sucedió a su padre en los títulos y estados de su casa y, así, fue marqués de Lagonia (II) y barón de Kaggi[1812].

3.º Don Francisco Agraz de Spucches, que contrajo matrimonio con doña Teresa Catena, padres que fueron de don Alonso Agraz Catena, muerto en Palermo a los setenta y tres años de su edad el 8 de diciembre de 1742, bajo testamento que había otorgado en Palermo el 24 de abril de ese mismo año, marqués de Lagonia (III) desde el 12 de septiembre de 1703. Contrajo matrimonio con Ágata Federico Matranga, muerta en Palermo el 26 de octubre de 1748, y fueron padres, entre otros, de: 1.º) don Juan de Agraz y Federico, nacido en Palermo y bautizado en su parroquial de San Nicolás el 21 de mayo de 1703 y muerto en 1734 yendo de marcha desde Rioseco a Torrecillas, capitán de caballos del regimiento de Brabante, que contrajo matrimonio en 1729 con doña Ana de Cárdenas y Flores, nacida en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada y bautizada en su catedral el 25 de julio de 1711

1806 ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 1469), I, fol. 94.

1807 SAN MARTINO DE SPUCCHES, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia dalla loro origini ai nostri giorni*, IV, Palermo, Scuola Top. «Boccone del Povero», 1926, p. 265.

1808 AGS. Secretarías Provinciales, libro 978, fol. 164r.

1809 SAN MARTINO DE SPUCCHES, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia*..., (n. 1807), IV, p. 265.

1810 MONGITORE, Antonino, *Bibliotheca Sicula sive scriptoribus siculis, qui tum vetera, tum recentiora saecula illustrarunt, notitiae locupletissimae*, I, Panormi, ex Typographia Didaci Bua, 1708, fol. 53.

1811 *Idem,* fol. 53-54; ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*..., (n. 1469), I, fol. 94.

1812 SAN MARTINO DE SPUCCHES, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia*..., (n. 1807), IV, pp. 265-266.

y muerta bajo testamento que había otorgado en Toledo el 8 de abril de 1711[1813], hermana entera de doña Teresa Catalina Paula de Cárdenas y Flores, nacida en la villa de Archidona el 14 de octubre de 1721 y bautizada seis días más tarde en su parroquial de Santa Ana[1814], nacida en la villa de Archidona el 14 de octubre de 1721 y bautizada seis días más tarde en su parroquial de Santa Ana[1815], que contrajo matrimonio en la catedral de Málaga el 30 de septiembre de 1740, con don Pedro Joaquín de Casamayor, nacido en Málaga[1816], y fueron padres de don **José Antonio Juan Bernardo de Casamayor y Cárdenas,** nacido en Málaga en 1747 y muerto en Madrid en 1805, caballero de la Orden de Santiago en 1786, después de haber servido en regimiento Inmemorial del Rey que guarnecía la plaza de La Habana en 1783, pasó a los reinos de España y fue agregado al regimiento del Príncipe, ascendido a mariscal de campo de los Reales Ejércitos, en 1803 se le hizo merced de la plaza de fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra; y 2.º) don Francisco Agraz Federico, muerto en Palermo el 25 de febrero de 1743, duque de Casteluzzo (I) por privilegio de Carlos VI fechado el 7 de diciembre de 1726 y ejecutado el 22 de marzo del año siguiente[1817].

Don Alonso, dedicado a la carrera de la jurisprudencia, una vez graduado de bachiller fue examinado de abogado el 12 de agosto de 1619 en la Audiencia y Chancillería Real de Granada[1818].

Después de haber ejercido como abogado en los tribunales de la villa y corte pasó a Roma en 1625 y el duque de Alba, cuando era virrey de Nápoles, lo nombró por juez y asesor del capitán de la ciudad de Bari por patente de 20 de marzo de 1626 por tiempo de un año, fue sindicado del dicho oficio y se le dieron letras liberatorias de la administración de él, en las que se decía que era digno de grande alabanza por haberlo hecho justificadamente. El mismo duque de Alba, por patente de 7 de enero de 1628, lo nombró por auditor de la provincia de Principado Ultra y por auditor general del reino de Nápoles en ausencia del propietario don Pedro de Urriés y ejerció este oficio desde el 10 de febrero de 1629 hasta fin de marzo de dicho año de 1629. El citado duque de Alba, por patente de 7 de enero de 1631, lo nombró por juez criminal de la Gran Corte de la Vicaría de Nápoles en lugar de don Aníbal de Moles por término de un año, y se le cometió en este tiempo y delegaron muchas causas graves y de consideración; y por otra patente de 14 de octubre de 1632 lo nombró el mismo duque de Alba por auditor general de la gente de Guerra del reino de Sicilia por hallarse ausente el licenciado don Juan de Urdialejo en quien estaba proveído el dicho empleo[1819].

[1813] Cárdenas Piera, Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII. Continuación de la obra de Vicente de Cadenas y Vicent, del mismo título, que quedó interrumpida en el tomo V*, VII, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1995, pp. 132-133.

[1814] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º 3.

[1815] *Ibidem.*

[1816] *Idem,* doc. N.º 2.

[1817] San Martino de Spucches, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia dalla loro origini ai nostri giorni (1925)*, VIII, Palermo, Scuola Top. «Boccone del Povero», 1933, p. 150.

[1818] Ahn. Estado, leg. 803, n.º 34, «Relacion de los servicios del Doctor Don Alonso de Agraz, Auditor General de Guerra del Reyno de Sicilia», s/f, pero poco posterior a 1632.

[1819] *Ibidem.*

Por acto del virrey de 10 de junio de 1635 fue nombrado consultor *ad interim* del virrey[1820], y en 1642 se le hizo merced de la plaza de abogado fiscal del Tribunal del Real Patrimonio de Sicilia[1821].

Sobre consulta del Consejo de Italia de 19 de octubre de 1643, fue promovido a la plaza de regente español por el reino de Sicilia en el Consejo Supremo de Italia para la vacante que dejaba la promoción de don Pedro Neyla al obispado de Segovia, pero con calidad de que no pasara a la corte a servir su oficio hasta la salida de Neyla[1822]. Su nominación no dejó de sorprender, pues no había sido propuesto en la nómina que había enviado el virrey: «Ha hecho S. M. Regente del Consejo de Italia a don Alonso de Agraz por el Reyno de Sicilia; era allí fiscal del patrimonio Real. Es persona de gran talento y letras, y ha sido esta promocion con grande crédito suyo, pues no viniendo puesto en nómina por el virrey, el Consejo le consultó y se la dieron; y lo mismo sucedió ahora dos años con la fiscalía, por tenerle por el sujeto de mas experiencia y prendas y servicios que S. M. tiene en Italia. Su mucha rectitud y entereza le debia de tener desazonado al virrey, que no ha echado mano de él para los puestos que le eran tan debidos, mas Dios lo ha premiado, y le habrán hoy menester todos los Virreyes de Italia»[1823].

Se comunicó su nombramiento por carta real fechada en Madrid el 7 de noviembre de 1644 y fue ejecutada en 26 de abril del año siguiente[1824].

En 1648 regresó a Sicilia con plaza de presidente del Tribunal del Real Patrimonio[1825], y se mantuvo en el servicio de esta plaza hasta su muerte[1826].

1820 Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicerè di Sicilia dal tempo que mancò la personale assistenza de Serenissimi Re di quella. Cioè dall'anno 1409 fino al 1697 presente*, Palermo, per Pietro Coppola, 1697, pp. 306-307.

1821 Ags. Estado, leg. 1.469, sin foliar.

1822 *Ibidem.*

1823 *Cartas de algunos PP. De la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, V, *Comprende desde febrero de 1643, a últimos de 1644*, en *Memorial Histórico Español*, XVII, Madrid, Imprenta Nacional, 1863, p. 414, «Sebastián González al Padre Rafael Pereyra», Madrid, 12-I-1644.

1824 Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), p. 305.

1825 Ags. Estado, leg. 1.469, sin foliar.

1826 Ags. Estado, leg. 1.469; Ags. Secretarías Provinciales, leg. 1.114; Ags. Secretarías Provinciales, libro 978, fol. 164r; Ahn. Estado, leg. 803, n.º 34; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º 2, n.º 3, y N.º 9; Mongitore, Antonio, *Bibliotheca Sicula sive scriptoribus siculis*..., (n. 1810), I, fol. 53-54; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*..., (n. 1469), I, fol. 94; Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), pp. 305, 306-307; *Cartas de algunos PP. De la Compañía*…, (n. 1823), V, p. 414; San Martino de Spucches, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia*..., (n. 1807), IV, pp. 265-266; San Martino de Spucches, Francesco, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia*..., (n. 1817), VIII, pp. 149-150; Cárdenas Piera, Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago*..., (n. 1813), VII, pp. 132-133.

45 Ágreda y Pérez de Vargas, Alonso de (Castilla – Hacienda – Cámara de Castilla)

Nació en Granada hacia 1543[1827]; y murió en Madrid en agosto de 1607[1828].

Hijo legítimo del licenciado don Martín Ruiz de Ágreda, nacido en la villa de Ágreda y muerto en Madrid en 1567, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1533, del que salió con plaza de fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, promovido a fiscal del Consejo Real de las Indias en 1551, a oidor del mismo Consejo en 1558 y, finalmente, al Consejo Real de Castilla en 1560; y de doña Leonor Pérez de Vargas, natural de Granada[1829].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Gómez de Ágreda, natural de la villa de Ágreda; y doña Francisca Ruiz de Vera, natural de la misma villa de Ágreda[1830].

Sus abuelos maternos fueron el licenciado don Alonso Pérez de Vargas, natural de Trujillo en Extremadura; y doña Luisa Vázquez, natural de Trujillo en Extremadura[1831].

Entre sus diez hermanos se contaron:

1.º Don Diego de Ágreda y Pérez de Vargas, nacido en Granada, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1601[1832].

2.ª Doña Elvira de Ágreda, que contrajo matrimonio con don Cristóbal de Cabrera, padres que fueron de don Martín de Cabrera y Agreda, casado en segundo matrimonio con doña María Ana de Carvajal y Osorio, padres que fueron de doña Elvira Antonia de Cabrera y Agreda[1833]. Esta doña Elvira casó en segundas nupcias el 12 de octubre de 1642 con don Francisco Solís de Ovando, nacido en Cáceres, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1619, del que salió con plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1629, promovido a oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en 1644, a oidor del Real de las Indias en 1646 y, finalmente, a una plaza del Consejo Real de Castilla en 1647.

En 1603 se le hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago y en ese mismo año se obraron y aprobaron sus pruebas[1834].

Hijo natural suyo, habido en doña Luisa de Vargas y Guevara, fue don Diego de Ágreda y Vargas, nacido en Madrid, caballero de la Orden de Santiago en 1639 con pruebas aprobadas en 1641[1835], que sirvió en Nápoles desde 1602 como soldado y alférez de la compañía del maese de campo don Luis Enríquez, y que se dedicó, también, a la poesía y fue autor de unas *Doce novelas morales y exemplares*[1836].

[1827] Al obrarse su pruebas de ingreso a la Orden de Santiago en 1603, los testigos le dan por de 60 años, poco más o menos, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 75.

[1828] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 314.

[1829] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 75.

[1830] *Ibidem;* Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*…, (n. 1468), fol. 204.

[1831] *Ibidem.*

[1832] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 76; AHN. Órdenes-Expedientillos, 46.

[1833] Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*…, (n. 1468), fol. 205.

[1834] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 75; AHN. Órdenes-Expedientillos, 83.

[1835] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 76bis.

[1836] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, I, Madrid, en la oficina de D. Benito

Se le hizo merced de la fiscalía de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, oficio en el que despachó entre 1560 y 1575[1837].

Fue promovido a la plaza de fiscal de la Contaduría Mayor de Hacienda para reemplazar al fallecido licenciado Martín Alonso, y se le despachó su título por real cédula fechada en El Pardo el 26 de septiembre de 1575[1838], y le sucedió en la fiscalía de Granada el doctor Diego Amezaga, natural que era de Bilbao y que había estudiado en la Universidad de Salamanca, en la que se había matriculado en su facultad de leyes el 7 de marzo de 1561[1839].

Se le concedió una alcaldía de Casa y Corte en lugar del fallecido don Hernán Velázquez, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 20 de julio de 1578[1840], si bien durante algún tiempo continuó ocupado en algunos de los pleitos en que había entendido en la Contaduría Mayor de Hacienda, pues por real cédula dada en Madrid el 10 de octubre de 1578 se ordenó que siguiera entendiendo en pleitos pendientes de la Contaduría y especialmente en el que se movía contra Hernán López del Campo sobre la venta de la villa de Melgar de Herramental y su jurisdicción, rentas y alcabalas[1841].

Fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla para la vacante del fallecido don Francisco Chumacero de Sotomayor, se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 2 de septiembre de 1587[1842], y se concedió su vacante de alcalde de Casa y Corte a don Francisco Gudiel[1843].

Cuando en 1592 se preparaba la jornada del rey a Aragón fue necesario cubrir las dos plazas de consejeros del Real de Castilla que habían de asistir al Consejo de Hacienda, para llenar la vacante del licenciado Pablo Laguna, a quien se había encargado el gobierno del Consejo de Hacienda, y del licenciado Guardiola, que había de acompañar al monarca en su jornada, y a proposición del licenciado Laguna fue el doctor Ágreda uno de los nombrados: «Por el Licenciado Guardiola, que era del Consejo supremo de Hazienda, y de la junta de Camara, avia de yr con el Rey a la jornada que hazia, para assentar las cosas de Aragon: y era costumbre que dos del Consejo supremo interviniessen en el del Hazienda. El Licenciado Laguna propuso al Licenciado don Alonso de Agreda, y al Licenciado Valladares Sarmiento, por personas a quienes siempre avia conocido bien afectos al servicio Real. Admitio el Rey luego a don Alonso de Agreda: y por las replicas del Licenciado Laguna, tambien vino en el Licenciado Valladares»[1844].

Cano, 1789, pp. 331-332; Ripoll, Begoña, *La novela barroca. Catálogo bio-bibliográfico (1620-1700)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, pp. 31-34.

[1837] Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel, *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1987, p. 146.

[1838] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 161r.

[1839] Au-Salamanca, libro 279, fol. 43r.

[1840] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 165v-166v.

[1841] *Idem,* fol. 167v-168r.

[1842] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 733-737; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 195r; *cfr.* Herrera y Tordesillas, Antonio, *Tercera parte de la Historia general del mundo de XIIII años del tiempo del señor Rey don Felipe II el prudente, desde el año de 1585 hasta el de 1598,* Madrid, por Alonso Martín de Balboa, 1612, fol. 83; Ezquerra Revilla, Ignacio, «Pérez de Agreda, Alonso», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), p. 453.

[1843] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 195r.

[1844] Herrera y Tordesillas, Antonio, *Tercera parte de la Historia general del mundo...*, (n. 1842), fol. 337; *cfr.* Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla…*, (n. 1532), pp. 159-160.

Se le dio entrada en el Consejo de Cámara de Castilla en lugar del fallecido licenciado Juan de Valladares Sarmiento, y se ordenó que se le libraran los 50.000 maravedíes de salario a contar del 10 de agosto de 1599[1845]. Cuando en enero de 1602 el marqués de Poza dejó la presidencia del Consejo de Hacienda, quedó Ágreda a cargo interinamente de la dirección del Consejo, situación que Cabrera de Córdoba recogía de este modo: «Han proveido por superintendente de los tribunales de la Hacienda a don Alonso de Agreda, del Consejo Real, despues que dejó la presidencia el marqués de Poza, para entre tanto que no se provee el dicho cargo o el de contador mayor»[1846].

Se mantuvo en el servicio de sus plazas del Consejo y Cámara de Castilla hasta su muerte, al igual que en su asistencia al Consejo de Hacienda por las tardes, destino éste en el que se nombró en su vacante a don Diego López de Ayala con título de 30 de octubre de 1607[1847], consejero que era del Real de Castilla[1848].

1845 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 733-737.

1846 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 136.

1847 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 29r-29v.

1848 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 733-737; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 161r, 165v-166v, 195r; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 29r-29v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 75; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 76; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 76bis; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 46; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 83; Au-Salamanca, libro 279, fol. 43r; Herrera y Tordesillas, Antonio, *Tercera parte de la Historia general del mundo*…, (n. 1842), fol. 83, 337; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 136, 314; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*…, (n. 1468), fol. 204-205; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 1836), I, pp. 331-332; Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 1837), p. 146; Ripoll, Begoña, *La novela barroca*...., (n. 1836), pp. 31-34; Ezquerra Revilla, Ignacio, «Pérez de Agreda,...», (n. 1842), p. 453; Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla*…, (n. 1532), pp. 159-160.

46 Aguado y Fernández de Córdoba, Francisco Antonio de (Órdenes – Hacienda – Indias – Castilla – Inquisición)

Nació en Alcaraz, arzobispado de Toledo, el 1 de octubre de 1668 y fue bautizado en su parroquial de San Ignacio el 13 de dicho mes y año[1849]; y murió en Madrid el 19 de mayo de 1741[1850], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 18 de abril de 1722 ante el escribano Juan Arroyo de Arellano[1851]. En él había dispuesto que su cuerpo cadáver fuera amortajado con el hábito de San Francisco y enterrado: «[E]n la iglesia que les pareciere a mis albaceas, y si subcediere mi muerte en la ciudad de Alcaraz o en Villanueva de los Ynfantes donde tengo capilla de mis ascendientes sea en una de ellas y que mi entierro sea en público y sin fausto alguno, salvo si otra cosa pareciere a mis albaceas a cuyo arbitrio lo dejo»[1852].

Hijo legítimo del maestre de campo de infantería don Juan Aguado Fernández de Córdoba, nacido en Alcaraz el 27 de abril de 1619 y bautizado en su casa, de necesidad, por el beneficiado de Alcaraz licenciado Cristóbal Caja, y más tarde fue oleado en su parroquial de San Ignacio el 10 de junio de ese mismo año[1853] y muerto en la villa de Cáceres en 1690[1854], cofrade de la cofradía de San Salvador de Alcaraz[1855] y poseedor del mayorazgo de su casa con capilla en el Convento de Santo Domingo de Alcaraz, bajo la advocación del Señor resucitado[1856], elegido alcalde de Hermandad por el estado noble de Villanueva de los Infantes[1857] y su regidor perpetuo, familiar del Santo Oficio en Alcaraz y su alguacil mayor, corregidor de Cáceres; y de doña Ana María de Ballesteros Muñoz y Saavedra, nacida en Villanueva de los Infantes y bautizada en su parroquial el 13 de junio de 1635[1858], quienes se habían desposado y velado en Villanueva de los Infantes el 30 de mayo de 1653[1859].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Antonio Aguado de Fonseca y Fernández, natural de Alcaraz y bautizado en su parroquial de San Ignacio el jueves 22 de febrero de 1601[1860], caballero de la Orden de Santiago en 1623[1861], familiar del Santo Oficio de la

---

1849 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 46-47: «En la parrochial del S.or S. Ygnacio de esta Ciudad de Alcaraz en treze dias del mes de Octubre de mill seiscientos y sesenta y ocho años io el liz.do fran.co Antonio de Aguilar Cura proprio del S.r S. Ygnacio de dicha Parrochia bautize en ella un Niño hijo del S.or Don Ju.o Aguado de Cordoba y Correjidor de esta dicha Ciudad por Su magestad y mi señor i de mi Señora Doña Ana Ballesteros Muñoz su lejitima muger Pusosele por nombre Fran.co Antonio nacio a primero de dicho mes i año fue su Compadre el S.or D. Fran.co Aguado de Cordoba Rejidor perpetuo desta dicha (sic) su tio del bautizado a quien adverti el parentesco espiritual y demas Obligacion i para que conste lo firme ffa. = Liz.do Fran.co Antonio de Aguilar».

1850 Gm. 13-VI-1741, n.º 24, p. 192; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 176, «El cardenal de Molina al marqués de la Compuesta», Madrid, 24-VI-1741; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 358, Madrid, 2013, p. 692.

1851 Ahp. Madrid, Prot. 13.903, fol. 284r-290r.

1852 *Idem,* fol. 284v.

1853 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 46.

1854 Ahp. Madrid, Prot. 13.903, fol. 285r.

1855 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 4, 53-54.

1856 *Idem,* fol. 56-58.

1857 *Idem,* fol. 100.

1858 *Idem,* fol. 94; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78, fol. 94v-95r.

1859 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 97.

1860 *Idem,* fol. 47-48.

1861 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 867.

Inquisición, cofrade de la cofradía de San Salvador de Alcaraz [1862]; y doña Elvira Gallego y Salazar, nacida en Villanueva de los Infantes y bautizada en su parroquial de San Andrés el 14 de enero de 1597[1863], quienes se habían desposado y velado en Villanueva de los Infantes el 2 de julio de 1618[1864].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Ballesteros Muñoz y Orozco, natural de Villanueva de los Infantes y bautizado en su parroquial de San Andrés el 31 de diciembre de 1611[1865], elegido el 10 de octubre de 1633 alcalde de hermandad por el estado de hijosdalgo en Villanueva de los Infantes[1866]; y doña Juana Muñoz, nacida en Villanueva de los Infantes y bautizada en su parroquial de San Andrés el 24 de septiembre de 1603[1867], quienes se habían desposado y velado en Villanueva de los Infantes el 22 de noviembre de 1632[1868].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Francisco Aguado de Fonseca[1869], natural de Villanueva de los Infantes y vecino de Alcaraz y recibido en su cofradía de San Salvador el 17 de agosto de 1597[1870], y doña María Fernández de Córdoba, natural y vecina de Alcaraz, quienes habían contraído matrimonio en Alcaraz el 9 de octubre de 1596, previas las dispensas necesarias porque eran deudos en cuarto grado y se velaron el 13 de febrero de 1597[1871]. Doña María era hija legítima de don ***Alonso Fernández de Córdoba***, muerto en Valladolid el 23 de noviembre de 1591[1872], a quien se le hizo merced de una plaza acrecentada de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le dio título por real cédula fechada en Madrid el 27 de abril de 1579[1873], promovido a oidor en el mismo tribunal, por el paso del licenciado Bonifaz al Consejo Real de las Órdenes, se le expidió su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 26 de mayo de 1586[1874], y prestó juramento y tomó la posesión el 30 de mayo de ese mismo año[1875], y de doña Isabel de Mesto[1876].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Gallego Cañuto y su mujer doña Ana Satán y Salazar[1877].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Fernando de Ballesteros Muñoz, registrado como hijodalgo por el cabildo de Villanueva de los Infantes en 1570[1878], y recibido en su cofradía de San Salvador el 17 de agosto de 1597[1879]; y doña Elvira Orozco, quienes habían contraído matrimonio en Villanueva de los Infantes el 13 de abril de 1575[1880], y

---

1862 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 4r, 53r.
1863 *Idem,* fol. 95; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78, fol. 96.
1864 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 96.
1865 *Idem,* fol. 96.
1866 *Idem,* fol. 99.
1867 *Idem,* fol. 95; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78, fol. 96.
1868 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 97.
1869 Hijo legítimo de don Francisco Fernández Aguado y de doña María Mejía de Reoli.
1870 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 53.
1871 *Idem,* fol. 47-48.
1872 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 117.
1873 AHN. Consejos, libro 707, fol. 171r, 173v-174r.
1874 *Idem,* fol. 192r-193r.
1875 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 117.
1876 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 47-48.
1877 *Idem,* fol. 95, 96.
1878 *Idem,* fol. 100. Era hijo de don Fernando de Ballesteros Saavedra.
1879 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 52r-52v.
1880 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77, fol. 98.

los materno maternos fueron el licenciado don Garci Gallego Muñoz y su mujer doña María[1881].

Hermano entero suyo fue:

1.º Don José Francisco Aguado y Ballesteros, nacido en Villanueva de los Infantes y bautizado en su parroquial el 22 de octubre de 1654[1882], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1687[1883].

Poseedor de los mayorazgos de su varonía de Aguado en Alcaraz y del de los Córdoba, y en Villanueva de los Gallegos y Salazar y Canutto[1884], cofrade de la cofradía de San Salvador de Alcaraz[1885], en 1707, cuando era capitán de caballos corazas se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[1886].

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 21 de octubre de 1697[1887], previas capitulaciones que pasaron en Madrid el 10 de octubre de 1697 ante el escribano Juan del Barco por una dote de ciento cuarenta y dos mil reales y cuatro mil ducados[1888], con doña Mariana Pando de los Cobos, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Martín[1889], y muerta en la villa y corte el 17 de febrero de 1741 bajo poder para testar que había otorgado ante el escribano Félix Daniel del Campo dos días antes de su muerte[1890]. Era hermana entera de don Manuel Pando de los Cobos, natural de Madrid, caballero de la Orden de Calatrava en 1700[1891], hijos legítimos ambos de don Fernando Pando y Sabiote, nacido en Murcia y ahí bautizado el 17 de agosto de 1641, y muerto en Madrid el 23 de agosto de 1708 bajo testamento otorgado ahí mismo ante el escribano Juan Arroyo de Arellano el 28 de agosto de ese mismo año[1892], agente fiscal del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Mariana de los Cobos y Domínguez, nacida en Valencia y allí bautizada el 6 de abril de 1657[1893], y muerta en Madrid[1894].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Su primogénito varón, que «murió de tierna edad»[1895].

2.ª Doña Mariana de Aguado y Pando, nacida en Sevilla y bautizada en el Sagrario de su catedral, que contrajo matrimonio en la parroquial de San Martín de Madrid el 9 de enero de 1717 con don Gonzalo José Francisco Faustino Muñoz y Loaisa de Molina, nacido en Úbeda y bautizado en su parroquial de Santo Domingo de Silos el 18 de marzo de 1697[1896], a quien en 13 de diciembre de 1719 se hizo merced de un hábito de caballero

1881 *Idem,* fol. 95.
1882 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78, fol. 94r-94v.
1883 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78; AHN. Órdenes-Expedientillos, 5.219.
1884 AHP. Madrid, Prot. 13.903, fol. 285r-285v.
1885 *Idem,* fol. 285v.
1886 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77; AHN. Órdenes-Expedientillos, 5.230.
1887 AHP. Madrid, Prot. 13.903, fol. 286r.
1888 *Idem,* fol. 286r-286v.
1889 AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.340.
1890 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 1850), p. 688.
1891 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.944; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.634.
1892 AHP. Madrid, Prot. 13.903, fol. 287r.
1893 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.944.
1894 AHP. Madrid, Prot. 13.903, fol. 286r.
1895 *Ibidem.*
1896 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.620, fol. 99r-99v.

de la Orden de Santiago, con pruebas aprobadas en el año siguiente[1897], y a quien el padre de su mujer le ofreció en dote veinte mil ducados por cuenta de su legítima[1898].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá de Henares y en ella se graduó de bachiller en cánones el 12 de febrero de 1688[1899]. Pasó, luego, a la Universidad de Salamanca y en esta, para graduarse en leyes, ganó un curso en *Código* y *Digestos* desde San Lucas de 1689 hasta mayo de 1690[1900] y, finalmente, recibió el grado de bachiller en leyes por la salmantina el 2 de marzo de 1691[1901].

El 12 de junio de 1691 fue elegido colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[1902]. Su primera matrícula como tal colegial jurista es la de 20 de diciembre de 1691 para el curso de 1691 en 1692[1903], y a ella siguieron las de: 21 de noviembre de 1692 para el curso de 1692 en 1693[1904], 19 de diciembre de 1693 para el curso de 1693 en 1694[1905], 17 de noviembre de 1694 para el curso de 1694 en 1695[1906], y la última de 18 de noviembre de 1695 para el curso de 1695 en 1696[1907].

En su Colegio y Capilla presidió cuatro actos de conclusiones de puntos de ocho días: el primero en noviembre de 1691 sobre la ley 22 del *Digesto* «*De condictionibus & demonstrationibus*»; el segundo en noviembre de 1692 sobre la ley 1.ª del *Digesto* «*Qui testamenta facere possunt*»; el tercero sobre la ley última del *Digesto* «*De is quae testamento delentur induuntur, vel inscribuntur*»; y el cuarto, el 14 de noviembre de 1694 sobre la ley 9 del *Digesto* «*Quando dies legatorum cedat*». En la universidad salmantina leyó de extraordinario desde San Lucas de 1691 hasta la tercera semana de Cuaresma desde el título «*De iustitia et iure*» hasta el «*De tutelis*», y desde San Lucas de 1694 hasta finales de aquel año leyó el título «*De testamentis ordinandis*». Allí mismo leyó por substitución, durante veinte días del mes de abril de 1692, la Cátedra de Código de don Sebastián de Ortega; y durante tres días de febrero de 1692 la de Vísperas de Cánones del doctor Juan Alonso de Losada. Presidió, igualmente, dos actos de conclusiones: uno en marzo de 1692 sobre la materia *De pignoratione servitutum*, y otro en marzo de 1695 sobre la materia *De habitationis legatae aliove modo in obligationem deductae*[1908].

En 1719 fue uno de los editores del *Bullarium equestris Ordinis sancti Iacobi*.

Salió de su Colegio cuando se le hizo merced de una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, en la vacante por la promoción de don Apóstol de Cañas a una de

---

1897 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.620; AHN. Órdenes-Expedientillos, 6.806.

1898 AHP. Madrid, Prot. 13.903, fol. 286r.

1899 AHN. Universidades, libro 404, fol. 255v.

1900 AU-Salamanca, libro 672, fol. 244r.

1901 AGI. Indiferente General, 133, n.º 170, «Titulos de D. Antonio Francisco Aguado Fernandez de Cordova, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial de el Mayor del Arçobispo de esta Universidad de Salamanca», Salamanca, 2-V-1695.

1902 AGI. Indiferente General, 133, n.º 170, «Titulos de D. Antonio Francisco Aguado Fernandez de Cordova, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial de el Mayor del Arçobispo de esta Universidad de Salamanca», Salamanca, 2-V-1695; *cfr.* FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 103.

1903 AU-Salamanca, libro 399, fol. 20v.

1904 AU-Salamanca, libro 400, fol. 15v.

1905 AU-Salamanca, libro 401, fol. 19v.

1906 AU-Salamanca, libro 402, fol. 16v.

1907 AU-Salamanca, libro 403, fol. 19r.

1908 AGI. Indiferente General, 133, n.º 170.

oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, y se le expidió su título por real provisión fechada en Toledo el de 25 de octubre de 1697[1909].

Mientras permanecía en Sevilla solicitó que se le hiciera merced de un hábito de una de las tres órdenes militares para el hijo o hija que nombrare y, sobre consulta de Cámara de Castilla de 4 de marzo de 1699 y, una vez publicada la real resolución cinco días más tarde, no se accedió a ello[1910].

En 1707, al reorganizarse la Real Audiencia de Valencia, fue nombrado para que despachara en una sus plazas de oidor, si bien su título solo se le expediría el 27 de febrero de 1708[1911]. Al mismo tiempo, por real decreto de 24 de junio de 1707, se le hizo merced de la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes y por real decreto fechado en Buen Retiro el 28 de junio de 1707 se declaró que había de gozar del sueldo que le correspondía por su plaza en el Real de las Órdenes desde el día de su juramento[1912], y se le despachó su título por real cédula fechada el 28 de julio de ese mismo año 1707[1913].

Fue nombrado intendente de Soria, y se le expidió su título por real cédula de 1 de diciembre de 1711, empleo en el que se mantuvo hasta el 21 de noviembre de 1713[1914].

Fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes, de la que se le despachó título por real cédula fechada el 4 de enero de 1714[1915].

Por real decreto fechado en Madrid el 9 de enero de 1720, «por justos motivos», se resolvió que «pase a servir plaza de Consejero en el Consejo de Hazienda en lugar de D.ⁿ Francisco Aperregui, cavallero del avito de Santiago, y este, a la que en el de Ordenes exercia el dho. D.ⁿ Antonio Francisco de Aguado»[1916], de la que se le expidió título en Madrid el 22 de enero de 1720[1917] y prestó juramento en el Consejo de Hacienda en Sala de Gobierno el 24 de enero de ese mismo año y tres días más tarde fue recibido al uso y ejercicio de su plaza[1918]. Se advirtió que se habían despachado en una forma que no correspondía a la nueva planta del Consejo de Hacienda, y así, por real decreto de 28 de febrero de 1720 se comunicó a la Cámara que: «En real decreto de 20 de este mes, expedido a este Consejo, se sirve VM dezir: «En consecuencia de lo que resolvi en Decreto de quinze de Junio del año de mil setecientos y diez y ocho, sobre los Ministros de que se havia de componer el Consejo de Hacienda, y de haver entendido que a D.ⁿ Antonio Fran.ᶜᵒ Aguado y D. Miguel Nuñez, que e nombrado por togados del mismo Consejo, se les han despachado los titulos en la forma y como se expedian antes a los Oydores de la sala de Justicia de el; Y que previniendose en ellos hagan el Juramento en el Consejo, se le rezivio en el de Hazienda a D.ⁿ Antonio Francisco Aguado; he resuelto que este Ministro y D.ⁿ Miguel Nuñez juren precisamente en el de Castilla (sin que sirva de ejemplar para otros) y después de averlo executado, se les den otros titulos en la forma, y con las vozes mismas que a los Consejeros

1909 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 323r-324r.

1910 Ahn. Consejos, leg. 4.469, n.º 29.

1911 Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1999, p. 27; Giménez López, Enrique, *Los servidores del rey…*, (n. 376), p. 233.

1912 Ahn. Órdenes, leg. 5.280, sin numerar.

1913 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 7, fol. 708-712.

1914 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols du XVIIIᵉ siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 45-46.

1915 Ags. Escribanía mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 7, fol. 708-712.

1916 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 185.

1917 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 265r.

1918 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 150.

de Capa y Espada del Consejo de Hazienda, y que con ellos vaian a Jurar y tomar posesion en el, revalidando todo lo en que hubiere intervenido D.n Antonio Fran.co Aguado en los dias en que hubiere concurrido en el Consejo de hazienda»[1919]. Una vez publicado y mandado cumplir, se le expidió el nuevo título[1920].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 24 de noviembre de 1723, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por dos votos, fue promovido a una plaza togada en el Consejo de Indias y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 10 de enero de 1724 y asegurado el pago de lo que se adeudaba por esta merced al derecho de la media anata el 1 de febrero siguiente[1921], se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 3 de febrero de 1724[1922].

Servía en el Consejo de Indias cuando, sobre consulta de 13 de enero de 1727, fue nombrado para que asistiera a la Junta de Negocios y Dependencias de Extranjeros en lugar del fallecido don Tomás de Sola[1923], lo que hizo hasta su promoción al Consejo Real de Castilla en 1729, y le reemplazó en dicha comisión don Antonio de la Pedrosa[1924].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de agosto de 1729, en la que ocupaba el primer lugar de la terna con todos los votos, fue promovido a una plaza de consejero en el Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Alfonso Castellanos y la Torre y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 14 de septiembre de 1729[1925], se le despachó su título por real provisión fechada en Sevilla el 16 de octubre de 1729[1926], y trece días más tarde se extendió la carta de pago del derecho de la media anta por esta merced[1927].

Se desempeñó, también, como asesor del Real Bureo de la reina y desde 1730 como protector de la Universidad de Cervera en lugar del fallecido don Rodrigo de Cepeda. El 13 de abril de 1741 fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, pero no llegó a tomar posesión de este destino debido a su muerte.

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Francisco García del Rallo Calderón[1928], fiscal que era del mismo Consejo Real[1929].

1919 *Ibidem; cfr.* Bne. Ms. 10.399, fol. 85r-85v.

1920 *Ibidem.*

1921 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 48.

1922 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 95v-97v; *cfr.* Gm. 11-I-1724, n.º 2, p. 8.

1923 Ahn. Estado, leg. 641, n.º 2.

1924 Agi. Indiferente General, 446 A, l. 42, fol. 39v.

1925 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 148.

1926 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 320v-321r; *cfr.* Gm. 20-IX-1729, n.º 38, p. 188; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 142-143.

1927 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 148.

1928 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 176.

1929 Agi. Indiferente General, 133, n.º 170; Agi. Indiferente General, 446 A, l. 42, fol. 39v; Ahn. Consejos, leg. 4.469, n.º 29; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 171r, 173v-174r, 192r-193r; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 323r-324r; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 265r; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 95v-97v, 320v-321r; Ahn. Estado, leg. 641, n.º 2; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 176; Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 150; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 185; Ahn. Órdenes, leg. 5.280; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.944; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 77; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 78; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.620; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.340; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 867; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.219; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.230; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.806; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.634; Ahn. Universidades, libro 404, fol. 255v; Ahp-Madrid, Prot. 13.903, fol. 284r-290r;

47 AGUAYO Y ROZAS, Juan de (Navarra)

Nació en los reinos de España; y murió en Pamplona pasado el año de 1647.

Hijo suyo fue don Juan Antonio de Aguayo y Rozas, bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca en 1661, opositor a cátedras en la Universidad de Valladolid donde leyó de extraordinario el libro segundo de la *Instituta*, el título *de actionibus*, y de oposición a la de Prima de Cánones, regentó la cátedra de Digesto Viejo mucho tiempo, recibido como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[1930].

Fue recibido y aprobado como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en julio de 1605[1931].

Dedicado al ejercicio de su profesión fue asesor del conde de Salazar, marqués de Castrofuerte y marqués de Hinojosa, comisarios y capitanes generales de la artillería de España.

El Consejo de Guerra, en diciembre de 1607, le dio título de alcalde de las Guardas de Castilla, y se desempeñó como asesor de la infantería en tiempos del conde de Salazar y del marqués de Castrofuerte. En 1611 visitó, en diferentes lugares de Castilla, toda la caballería guardas de ella y tras ello asistió a la expulsión de los moriscos de los reinos de Valencia y Aragón y con el conde de Salazar en las cinco villas del Campo de Calatrava donde, prendió y condenó a muchos de los que habían vuelto y en abril de 1613, el citado conde de Salazar, lo nombró por fiscal de la referida expulsión, comisión en la que entendió durante más de un año y después sirvió al citado conde como su asesor hasta el mes de abril de 1621, cuando murió el conde de Salazar y tres años antes había tenido comisión del Consejo de Hacienda para que actuara como juez de quiebras en Madrid lo que hizo hasta 1624, año éste en que el Consejo de Guerra le dio comisión para que acudiera a Cartagena a hacer justicia en los desacatos que se había hecho al proveedor. Fue luego asesor del marqués de la Hinojosa, general de la artillería y, por mandato real, fue visitado por el conde de Salazar, quien le suspendió del ejercicio de su oficio mientras se determinaba la visita y de ella no resultó queja ni cargo alguno en su contra, por lo que volvió al ejercicio de su oficio. Por real decreto de 20 de febrero de 1627 se mandó que en la villa y corte trajera vara y ropas talares en consideración a sus servicios y, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 20 de marzo de 1627, resolvió el monarca que quedara «desde luego proveído en la misma fiscalía o otra equivalente» y por real decreto de 30 de octubre de 1627 se mandó a la Cámara que «sin ninguna dilación» le consultare en otra plaza, de manera que en efecto se le dieran ropas talares y vara con su oficio[1932]. Sobre consulta del Consejo de Flandes, resuelta el 23 de diciembre de 1628, se acordó recomendarle «a la

---

AU-Salamanca, libro 399, fol. 20v; AU-Salamanca, libro 400, fol. 15v; AU-Salamanca, libro 401, fol. 19v; AU-Salamanca, libro 402, fol. 16v; AU-Salamanca, libro 403, fol. 19r; AU-Salamanca, libro 672, fol. 244r; BNE. Ms. 10.399, fol. 85r-85v; GM. 11-I-1724, n.º 2, p. 8; GM. 20-IX-1729, n.º 38, p. 188; FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 103; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 142-143; ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), pp. 45-46; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 117; MOLAS, Pere, *La Audiencia borbónica*…, (n. 1911), p. 27; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey...*, (n. 376), p. 233; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 1850), pp. 688, 692.

1930 AGI. Indiferente General, 126, n.º 6, «R.ⁿ de los serviços de D.ⁿ Juan Ant.º de Aguayo y Rozas», Madrid, 10-I-1678.

1931 AHN. Estado, leg. 6.403-2, n.º 270.

1932 *Ibidem.*

camara para que con effecto le consulte y proponga en las ocasiones de bacantes de plazas de assiento»[1933]. La Cámara de Castilla, a consulta de 8 de noviembre de 1630, dijo que tendría cuidado de consultarle en mayor plaza que la fiscalía, como para alcalde de mayor de Galicia o alcalde de la Corte Mayor de Navarra cuando hubiese ocasión de vacantes[1934].

En voto del gobernador del Consejo Real de Castilla, arzobispo de Granada, fue incluido en consulta de Cámara de 1 de septiembre de 1631 para la fiscalía del Consejo de Guerra, pero no se la dio[1935].

Fue nombrado fiscal del Consejo Real de Navarra y abogado real y patrimonial del citado reino en lugar de don Antonio de Miranda y Vega que había hecho dejación del oficio «por su falta de salud y estarnos sirviendo de procurador de cortes por la ciudad de Çamora en las que al presente se estan celebrando», y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 19 de agosto de 1634[1936]. Prestó juramento y tomó posesión de su plaza en Pamplona el jueves 31 de agosto de ese mismo año[1937].

Se desempeñó, también, como auditor general del ejército que entró en la provincia de Labert en los reinos de Francia y como proveedor general en el sitio de Fuenterrabía del ejército que gobernada el marqués de los Vélez, y fue visitador general de los ministros y oficiales de Pamplona[1938].

Se mantuvo en el servicio de la fiscalía hasta su jubilación, que se le concedió en 1647, y así se lo comunicaba el virrey al regente del Consejo Rea de Navarra por carta de 8 de marzo de aquel año de 1647[1939]. Fue nombrado para su vacante don Juan Antonio de Heredia[1940].

1933 Ahn. Estado, libro 233, fol. 106v.

1934 Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n.º 270.

1935 *Ibidem.*

1936 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 233r-235v; también en Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 69v-70v.

1937 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 71r-71v.

1938 Agi. Indiferente General, 126, n.º 6, «R.ⁿ de los serviçios de D.ⁿ Juan Ant.º de Aguayo y Rozas», Madrid, 10-I-1678.

1939 Argn. Tribunales Reales, título 10, fajo 1, n.º 15.

1940 Agi. Indiferente General, 126, n.º 6; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 233r-235v; Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n.º 270; Ahn. Estado, libro 233, fol. 106v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 69v-71v; Argn. Tribunales Reales, título 10, fajo 1, n.º 15.

48 AGUDELO Y CÉSPEDES, Julián Antonio (Hacienda)

Nació en la villa de Herrera del Duque, Badajoz, el 8 de marzo de 1745 y fue bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 15 de marzo de ese mismo año[1941]; y murió en la villa de Venacazón, provincia de Sevilla el 23 de noviembre de 1823[1942].

Hijo legítimo de don Francisco Enrico de Agudelo y Céspedes nacido en la villa de Herrera del Duque el 15 de julio de 1700 y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 29 de julio de ese mismo año[1943] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa ante el escribano real y público José Gómez Romero el 18 de agosto de 1750[1944]; y de doña Francisca García Grano de Oro, nacida en la villa de Fuenlabrada de los Montes el 27 de abril de 1703 y bautizada en su parroquial el 5 de mayo de 1703[1945], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de Fuenlabrada el 10 de octubre de 1728[1946].

Sus abuelos paternos fueron don Sebastián Crespo Agudelo Bravo, nacido en la villa de Herrera del Duque y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 17 de febrero de 1654[1947] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa ante el escribano público y del número Pedro Sánchez de Baena el 30 de julio de 1700[1948]; y su segunda mujer[1949] doña Isabel Céspedes de Pravia y Villegas, nacida en la villa de Alcolea de Calatrava y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Asunción el 8 de septiembre de 1659[1950], quienes se habían desposado y velado en Alcolea del Campo de Calatrava el 28 de septiembre de 1681[1951].

Sus abuelos maternos fueron don Bartolomé García Grano de Oro, nacido en la villa de Fuenlabrada de los Montes el 3 de febrero de 1656 y bautizado en su parroquial el 14 de febrero de 1656[1952], y su segunda mujer[1953] doña Francisca Ruiz Caballero y Muñoz, nacida en la misma villa de Fuenlabrada de los Montes el 8 de mayo de 1662 y bautizada en su parroquial el 17 de mayo de dicho año[1954] y muerta bajo testamento otorgado en la citada

---

1941 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 15v: «En la Yglesia Parroquial del S.r S.n Juan Baptista de esta V.a de Herrera del Duque en quince dias del mes de Marzo de mil setecientos y quarenta y cinco años Yo D.n Esteban Agudo Puentes Presbitero y tente de Cura de dicha Parroqu.l Baptize un niño que nacio el dia ocho de este presente mes hijo legitimo de D.n Fran.co Enrique Agudelo y Cespedes, natural de esta V.a y de Fran.ca Garcia Granodoro, natural de la V.a de Fuenlabrada y ambos vecinos de esta, al qual se le puso por nombre Julian Antonio y fue su Padrino Juan Agudo Franco vecino de esta dha V.a de Herrera a quien adverti el parentesco espiritual y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana = Esteban Agudo de Puentas». Otra copia autorizada en AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 335r-335v.

1942 AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 101-2, «Fiscales del Consejo», sin foliar.

1943 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 336r; también en AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 15v-16r.

1944 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 17v-18v.

1945 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 339v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 57r.

1946 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 58r-59r.

1947 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 336v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 16r-16v.

1948 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 18v-20r.

1949 En primer matrimonio había estado unido a doña Catalina Sánchez, enlace del que había nacido doña María Agudelo y Sánchez, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 19r.

1950 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 338r-338v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 89r-89v.

1951 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 90r-90v.

1952 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 339r-339v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 57v.

1953 Había contraído primer matrimonio en la parroquial de Fuenlabrada el 30 de octubre de 1674 con doña María Serrana, hija de don Alonso García Pachón y de doña María González, vecinos de Fuenlabrada, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 59r.

1954 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 339v; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 57v-58r.

villa ante el escribano público y del ayuntamiento Carlos Talaverano de Ávila el 9 de marzo de 1709[1955], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Fuenlabrada el 19 de noviembre de 1684[1956].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Martín Crespo de Agudelo[1957], natural de la villa de Herrera del Duque y muerto bajo poder para testar conferido en la misma villa ante el escribano público y del número Pedro Sánchez de Baena el 9 de octubre de 1687[1958]; y doña María del Castillo, natural de la misma villa de Herrera del Duque, quienes se habían casado y velado en la citada villa de Herrera del Duque el 4 de febrero de 1647, y doña María del Castillo se hallaba viuda de don Diego Sánchez Grano de Oro[1959].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Antonio Sánchez de Villegas, natural de la villa de Piedrabuena, elegido alcalde por el estado noble de la villa de Alcolea del Campo de Calatrava el 6 de enero de 1643 y el 3 de enero de 1650[1960]; y doña Bernarda la Paz de Céspedes Pravia y Vallejo[1961], nacida en la villa de Alcolea de Calatrava y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Asunción el 1 de marzo de 1614[1962] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1681 ante el escribano público Juan Sobrino de Mora[1963], quienes se habían desposado y velado en Alcolea de Calatrava el 12 de enero de 1642[1964].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Andrés Camacho el Mozo[1965], natural de la villa de Fuenlabrada de los Montes y muerto en ella bajo testamento otorgado ante el escribano público y de su ayuntamiento Manuel Jiménez Amador el 19 de agosto de 1661[1966]; y su primera mujer[1967] doña Inés Luengo García Grano de Oro[1968], natural de la misma villa de Fuenlabrada de los Montes, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de Fuenlabrada el 2 de junio de 1641[1969].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro Ruiz Caballero y Antequera[1970], natural de la villa de Fuenlabrada de los Montes y muerto bajo testamento otorgado en ella ante el escribano de su ayuntamiento Juan Lucas Camacho el 30 de mayo de 1673[1971]; y doña María Muñoz Gascón la Reina[1972], natural de la villa de Fuenlabrada de los Montes, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Fuenlabrada el 28 de octubre de 1648[1973].

Hermanos suyos fueron:

1955 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 61r-62r.

1956 *Idem,* fol. 59r-59v.

1957 Era hijo de don Pedro Martín Crespo y de doña Catalina Ramírez La Sota.

1958 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 20r-21r.

1959 *Idem,* fol. 16v-17r.

1960 *Idem,* fol. 93r, 96v-97v.

1961 Era hija de don Juan Ruiz Franco de Céspedes, regidor de la villa de Alcolea de Calatrava, y de su segunda mujer doña Isabel de Pravia y Vallejo.

1962 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 341r; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 88v-89r.

1963 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 98v-100r.

1964 *Idem,* fol. 89v-90r.

1965 Era hijo de don Andrés Camacho y de su mujer Magdalena.

1966 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 62r-63r.

1967 Viudo de doña Inés, contrajo segundo matrimonio con doña María Muñoz, unión de la que nació una hija llamada Magdalena, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 62v.

1968 Era hija de don Bartolomé García Grano de Oro y de doña María Fernández.

1969 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 59v-60r.

1970 Era hijo de Bartolomé García Antequera y de su mujer Leonor García.

1971 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 63r-64r.

1972 Era hija de Alonso Muñoz Gascón y de su mujer María García.

1973 AHN. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 60r-60v.

1.º Don Alonso Agudelo y Céspedes, clérigo de grados[1974].
2.º Don Sebastián Agudelo y Céspedes[1975].
3.º Don Francisco Agudelo y Céspedes[1976].
4.º Don Juan Agudelo y Céspedes[1977].
5.ª Doña Isabel Andrea Agudelo y Céspedes[1978].

El 20 de octubre de 1791 fue recibido, junto a sus cuatro hijos, en el estado de caballeros hijosdalgo notorios de sangre de la villa de Madrid y en su consecuencia fue empadronado y alistado en el número de ellos[1979]; dos años más tarde ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, cuya correspondiente carta se le despachó el 11 de junio de 1793[1980]; y por real decreto de 11 de junio de 1793 se le hizo merced de la Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 16 de noviembre de 1793[1981].

Previa la licencia de rigor, solicitada en 1816, contrajo matrimonio con doña María del Rosario Santa María[1982].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don José de Agudelo y Céspedes.

2.º Don ***Julián de Agudelo y Céspedes***, nació en Madrid en 1783, tras estudiar filosofía en la Universidad de Alcalá pasó a la de Salamanca y en ella ganó el primer curso de leyes que probó debidamente el 17 de octubre de 1800[1983], y regresó a Alcalá donde ganó el segundo curso de leyes y el primero de cánones, que luego incorporó en Sevilla donde, finalmente, se recibió de bachiller en leyes el 20 de octubre de 1803, y allí mismo aprobó cuatro cursos de Derecho Real y uno de Práctica y Retórica. Fue individuo de la Academia de Jurisprudencia Civil y Canónica de Santa María de la Universidad de Alcalá, e individuo de la Academia de la Purísima Concepción Teórico-Práctica de San Felipe Neri de Madrid, y fue recibido como abogado por la Real Audiencia de Sevilla en diciembre de 1808 e incorporado en el Consejo Real el 5 de septiembre de 1809. Manuel Fernández Ruiz del Burgo, comisionado por el Gobierno legítimo, lo designó Juez letrado interino de la villa de Montellano en el reino de Sevilla el 16 de noviembre de 1812. Dos años más tarde se le concedió una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Sevilla[1984] y, una vez restablecido el sistema constitucional en 1820 continuó en Sevilla como magistrado de su Audiencia territorial[1985].

3.ª Doña María Casilda Agudelo y Céspedes.

4.ª Doña Antonia Agudelo y Céspedes[1986].

1974 *Idem,* fol. 18r.
1975 *Ibidem.*
1976 *Ibidem.*
1977 *Ibidem.*
1978 *Ibidem.*
1979 *Idem,* fol. 34r-34v, 42r-44r.
1980 *Idem,* fol. 22r-31r.
1981 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 735; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 44-46.
1982 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 517, exp. 3.429.
1983 Au-Salamanca, libro 698, fol. 68v.
1984 Ahn. Consejos, leg. 13.362, exp. 13, «Relacion de méritos y servicios de D.n Julián de Agudelo y Céspedes», Madrid, 13-I-1815.
1985 Gf. 1821, p. 85.
1986 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 735, fol. 43v.

Estudió en la Universidad de Sigüenza y, una vez graduado de bachiller en ella, fue examinado y aprobado como abogado por el Consejo Real de Castilla en julio de 1768[1987].

Una vez aprobadas las pruebas de su genealogía y limpieza, en junta de 7 de mayo de 1769, fue incorporado al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[1988].

En 1783 se le hizo merced de una de las fiscalías de la Comisaría General de las Tres Gracias de Cruzada, Subsidio y Excusado, en la vacante de don Antonio de Alarcón Lozano que pasaba a la fiscalía del Consejo de Hacienda en su Sala de Millones y, por real decreto fechado en Aranjuez el 21 de mayo de ese mismo año de 1783, publicado en Cámara tres días más tarde, se le confirieron honores de alcalde de Casa y Corte «para que sirva con esta distinción las fiscalías que le he conferido»[1989]. Se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 1 de junio de 1783[1990], y prestó juramento en el Consejo Real el 12 de junio de 1783 y en ese mismo día tomó la posesión en la Sala[1991].

Tras largos dieciséis años en el servicio de las fiscalías de la citada Comisaría General, por real decreto fechado en San Lorenzo el 9 de octubre de 1799, publicado en Cámara de 21 de octubre siguiente, se le hizo merced de la fiscalía del Consejo de Hacienda en la vacante por ascenso de don Antonio Alarcón Lozano a una plaza en el Consejo Real y Cámara de Castilla[1992].

Como consecuencia del real decreto de reforma del Consejo de Hacienda de 4 de agosto de 1802, fue jubilado de su plaza de fiscal pero con el goce de todos sus honores y el sueldo de ella, y así se comunicó al gobernador del Consejo de Hacienda por real decreto dado en Guadalajara el 15 de agosto de 1802, el que fue publicado y mandado cumplir en Consejo pleno de Hacienda el 17 de agosto siguiente[1993].

Una vez jubilado se retiró a Andalucía, y vivió jubilado hasta su muerte, sin que olvidara su paso por el Consejo de Hacienda. En efecto, «en sus ultimos momentos encargó expresamente a su hija D.ª María Casilda, participase su fallecimiento al expresado Consejo» y así, en su nombre, don Francisco Félix de Camarasa daba cuenta al Consejo de su muerte el 10 de diciembre de 1823 y el Consejo en el día siguiente resolvió: «Contestese al interesado que el Consejo ha oido con la mayor conmocion la ultima voluntad del Difunto S.r Agudelo, cuya memoria conservará siempre como a uno de sus individuos cuyas prendas le eran bien conocidas, habiendole sido muy sensible su fallecimiento y pongase este en noticia del Ministerio, cuyos oficios firmara el señor decano»[1994], y al cabo de unos días se despacharon los citados oficios[1995].

1987 AHN. Consejos, leg. 12.128, exp. 19.

1988 AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 335r-361r, «Pruebas del Liz.do D.n Julian Agudelo, aprobadas en Junta de 7 de Maio de 1769».

1989 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 198.

1990 AHN. Consejos, libro 739, fol. 53r; *cfr.* MHP. 1783, II, p. 69.

1991 AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 386r.

1992 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 201; *cfr.* MHP. 1799, p. 440.

1993 AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87, sin foliar.

1994 AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 101-2, «Fiscales del Consejo», sin numerar.

1995 AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87; AGS. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 101-2; AHICAM. Serie incorporaciones, caja 42, fol. 335r-361r; AHN. Consejos, leg. 12.128, exp. 19; AHN. Consejos, leg. 13.362, exp. 13; AHN. Consejos, libro 739, fol. 53r; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 386r; AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 198 y 201; AHN. Estado-Carlos III, exp. 735; AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 517, exp. 3.429; AU-Salamanca, libro 698, fol. 68v; GF. 1821, p. 85; MHP. 1783, II, p. 69; MHP. 1799, p. 440; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 44-46.

49 AGÜERO RIVA AGÜERO, José Pablo de (Indias)

Nació en Cádiz el 20 de enero de 1713, y murió en Madrid a las dos y cuarto de la tarde del 12 de enero de 1782[1996], bajo testamento cerrado que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano Francisco Javier de Elipe el 5 de noviembre de 1781[1997].

Hijo legítimo de don Juan Antonio de Agüero; y de doña Rosa de la Riva Agüero[1998].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Fernando de Agüero, a quien dejó por testamento dos mil pesos escudos de plata y un «recado de afeitar»[1999].

2.º Don Vicente de Agüero, a quien dejó por testamento otros dos mil pesos[2000].

Sobrino natural suyo era don Domingo de Agüero, residente en Lima.

Se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y profesó en 22 de diciembre de 1774[2001].

Contrajo matrimonio por poder en la ciudad de Burgos el 2 de mayo de 1743, bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado en Burgos el 31 de diciembre de 1742 ante el escribano José Antonio de Herrera, con doña Josefa Gabriela Orruño Salazar y Frías, nacida en la ciudad de Burgos, hija legítima de don José de Orruño Salazar, también vecino de la dicha ciudad de Burgos, y de doña Leonarda Rosa Vélez Frías[2002].

De la unión anterior no hubo descendencia[2003].

Estudió en la Universidad de Osma, y en ella se graduó de bachiller en cánones en 1725. Incorporó este grado en la Universidad de Valladolid, en la que permaneció entre 1726 y 1741, y durante su estancia en ella recibió el grado de bachiller en leyes[2004].

Dedicado a la carrera de las cátedras en Valladolid se opuso, sin éxito, a varias de ellas: en mayo de 1740 a la de Instituta moderna por ascenso de don Vítores Crespo Agüero a la de Código, y se dio a don Diego Morales y Villamayor; y en julio de 1741 a la de Prima de Leyes, vacante por la jubilación de don Jerónimo Fierro, y se dio a don Gregorio José Martínez[2005].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Indias de 24 de julio de 1742 se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, en la vacante por la promoción a oidor en el mismo tribunal de don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos, y se le expidió su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 4 de octubre de 1742[2006].

Pasó a su destino, previa licencia que le fue concedida el 18 de enero de 1744, y lo hizo en compañía de su criado Francisco Hermenegildo Martínez, natural de Colmenar de Oreja, hijo que era de Blas Martínez y de Josefa Martínez[2007]. Por haber sido capturado

---

[1996] AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 4r-8r; *cfr.* GM. 12-II-1782, n.º 13, p. 124.
[1997] AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 8r-15v.
[1998] *Idem,* fol. 10v.
[1999] *Idem,* fol. 9v.
[2000] *Ibidem.*
[2001] AHN. Estado, libro 1.043, n.º 189.
[2002] AGI. Contratación, 5.487, n.º 1, r. 10, fol. 5r-6r; AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 11r.
[2003] AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 11r.
[2004] ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 5.
[2005] ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones de cátedras*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1921, pp. 154, 244, 245.
[2006] AGI. Contratación, 5.487, n.º 1, r. 10, fol. 1r-4v.
[2007] AGI. Contratación, 5.487, n.º 1, r. 10.

el barco en que viajaba por los ingleses, sólo tomó posesión de su oficio el 1 de septiembre de 1744, y permaneció en el despacho hasta 1761, año en que, previa licencia, pasó a los reinos de España, con la promesa de plaza en alguna audiencia y chancillería[2008].

Por real decreto fechado en El Pardo el 7 de febrero de 1765 fue promovido a la fiscalía de la audiencia de la Contratación en lugar del fallecido don Remigio de Alsedo y Agüero[2009]. Se le despachó su título por real cédula fechada en El Pardo el 14 de marzo de 1765[2010], y prestó juramento y tomó la posesión en Cádiz el 5 de junio siguiente[2011].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 29 de julio de 1773 se declaró por don Carlos III que el Consejo de Indias había de ser «de termino, y que sus Ministros gocen los propios sueldos, prerrogativas y exempciones que los del Consejo y Cámara de Castilla» y, además, en atención «a los muchos y graves negocios q.e ocurren» vino en «aumentar a los ocho del numero de Togados, dos más, para que formando dos salas de Govierno y Justicia se repartan a cada una a principios de año»[2012]. Una de estas dos plazas de nueva creación se concedió a Agüero y Riva, y se expidió su título por real provisión fechada el 5 de diciembre de 1773[2013].

El 23 de marzo de 1776 fue nombrado miembro de la Junta General de Comercio y Moneda y cuando, por real decreto de 9 de mayo de 1776 se ordenó la formación de una Junta para la formación de un «Nuevo Código de Leyes de Indias», Agüero fue nombrado como uno de los ministros que debían asistir a ella[2014].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[2015].

2008 Agi. Santo Domingo, 921; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 4.

2009 Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 70v-71r: «Atendiendo al mérito, celo y aplicación con que ha desempeñado D.n Joseph Pablo de Agüero cerca de veinte y dos años el empleo de Fiscal de la Audiencia de S.to Domingo de donde vino con destino a alg.a Audiencia o Chancillería de estos Reynos; he venido en conferirle la Fiscalía del Tribunal de la Contrataz.n a Yndias en Cadiz, que se halla vacante por fallecim.to del marques de Villaformada [...]».

2010 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 248r-249r; *cfr.* Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), p. 285.

2011 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 249r-249v.

2012 Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 175v-176r.

2013 Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 221; Burkholder, Mark, *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), pp. 3-4.

2014 Muro Orejón, Antonio, «Estudio general del Nuevo Código de las Leyes de Indias», en *Homenaje al Dr. Muro Orejón*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1980, pp. 15, 28.

2015 Agi. Contratación, 5.487, n.º 1, r. 10; Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 248r-249v; Agi. Guatemala, 10, r. 7, n.º 45; Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 70v-71r, 175v-176r; Agi. Indiferente General, 824; Agi. Indiferente General, 866; Agi. Indiferente General, 870 A; Agi. Indiferente General, 894; Agi. Indiferente General, 906; Agi. Indiferente General, 1.980; Agi. Santo Domingo, 921; Ahn. Estado, libro 1.043, n.º 189; Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 8r-15v; Gm. 12-II-1782, n.º 13, p. 124; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*…, (n. 2005), pp. 154, 244, 245; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 5; Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), p. 285; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 221; Muro Orejón, Antonio, Estudio general del Nuevo Código…», (n. 2014), pp. 15, 28; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 4; Burkholder, Mark, *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), pp. 3-4; Ti. pp. 16, 20, 302.

50 AGUERRE ANTILLÓN, José de (Navarra)

Nació en Cascante, reino de Navarra; y murió en Pamplona, pasado el 1 de marzo de 1651, fecha en la que firmaba el recibo de una propina[2016], y antes del 12 de agosto de ese mismo año, día en que era su viuda la que cobraba las propinas que se le adeudaban[2017].

Hijo de don Pedro de Aguerre, natural de Pamplona; y de doña María de Antillón, natural de la villa de Mallén en el reino de Aragón[2018].

Contrajo matrimonio con doña Catalina de Ibero y Daoiz, nacida en Pamplona y que le sobrevivió, e hija del licenciado don JUAN MARCO DE IBERO Y ERICE, nacido en Pamplona y muerto allí mismo en 1611, colegial del Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1575, alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra en 1579 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1581, y de doña María Daoiz de Aguirre, natural de Pamplona[2019].

Hijos suyos fueron:

1.º Don LUIS TOMÁS LORENZO DE AGUERRE E IBERO, nacido en Pamplona en 1634 y muerto ahí mismo en 1709, oidor del tribunal de la Cámara de Comptos del reino de Navarra en 1683, alcalde de la Corte Mayor de aquel reino en 1685 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1687.

Una vez graduado de bachiller y de licenciado en leyes fue recibido como abogado por los tribunales reales de Navarra y fue nombrado síndico del reino por los tres brazos[2020].

Durante su estancia en el Consejo Real de Navarra formó unos «Apuntamientos» tocantes al ceremonial que debía observarse por el Consejo en las celebraciones de acontecimientos reales, Cortes Generales del reino y nombramientos de virreyes y ministros del Consejo, sobre cuya base formaría, en 1779, el oidor Esteban Fermín de Marichalar un ceremonial de orden del Consejo[2021].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra para la vacante de don Juan de Lizarazu, de la que se le dio título por real cédula de 26 de enero de 1627[2022].

Fue promovido a una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra para la vacante que había dejado la muerte de don Bernardino Cruzat y se le despachó el título correspondiente por real cédula fechada en El Pardo el 24 de enero de 1633[2023].

Durante las Cortes de Navarra de 1637 solicitó en ellas la concesión de un servicio en hombres y dinero, y se le encargó que formara el tercio que se accedió a formar y en las Cortes de 1646 actuó como consultor del virrey[2024].

2016 ARGN. Tribunales Reales, Libros de Gobierno y Administración de los Tribunales, 192, fol. 212r.
2017 *Ibidem.*
2018 ARGN. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 1, n.º 19, fol. 1r.
2019 *Ibidem.*
2020 SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 1762), p. 677.
2021 MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), p. 124.
2022 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 215r-216r.
2023 AHN. Consejos, libro 726, fol. 160v-161v; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 205r; *cfr.* MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), pp. 123-124.
2024 MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), pp. 123-124.

Se mantuvo en el servicio de su plaza hasta su jubilación el 17 de diciembre de 1647[2025], tras la cual fue nombrado para su vacante don Martín Martínez Daoiz[2026].

[2025] ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 27, fol. 147r.

[2026] AHN. Consejos, libro 726, fol. 160v-161v; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 205r, 215r-216r; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 27, fol. 147r; ARGN. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 1, n.º 19; ARGN. Tribunales Reales, Libros de Gobierno y Administración de los Tribunales, 192, fol. 212r; SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 1762), p. 677; MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), pp. 123-124.

51 AGUERRE E IBERO, Luis Tomás Lorenzo de (Navarra)

Nació en Pamplona y fue bautizado en su parroquia de San Cernían el 28 de diciembre de 1634[2027]; y murió en Pamplona a principios de 1709[2028].

Hijo legítimo de don JOSÉ DE AGUERRE Y ANTILLÓN, natural de Cascante, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1627 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1633; y de doña Catalina de Ibero y Daoiz, natural de Pamplona[2029], hermana que era de: 1.º) don Jerónimo de Ibero Daoiz, natural de Pamplona, caballero de la Orden de Santiago en 1626[2030], casado con doña Gregoria de Urrea, hija de don Juan de Urrea y de doña María Udobro, y padres de don Jerónimo de Ibero Urrea, natural de Pamplona y caballero de la Orden de Santiago en 1664[2031] y de don Diego José de Ibero y Urrea, natural de Pamplona y caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1645[2032]; 2.º) don Francisco de Ibero Daoiz, caballero de la Orden de San Juan en 1643[2033]; y 3.ª) doña María de Ibero Daoiz, madre que fue de don Gaspar Pérez de Veraiz, natural de Tudela, caballero de la Orden de Calatrava en 1628[2034].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Aguerre, natural de Pamplona; y doña María de Antillón, natural de la villa de Mallén en el reino de Aragón[2035].

Sus abuelos maternos fueron el licenciado don JUAN DE IBERO natural de Pamplona y muerto allí mismo en 1611, colegial del Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1575, alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra en 1579 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1581; y doña María Daoiz de Aguirre, natural de Pamplona[2036].

En 1649 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2037].

Contrajo matrimonio con doña María de Eugui, hija legítima de don Gabriel de Eugui, y de doña Francisca Isturiz[2038].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Tomás de Aguerre de Eugui, natural de Pamplona, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1700[2039].

2.º Don ***JOSÉ JOAQUÍN DE AGUERRE DE EUGUI***, nacido en Pamplona y muerto en Alfaro, después de haber estudiado dos años de filosofía en Pamplona con el padre Falcón entre 1683 y 1685, pasó a la Universidad de Oñate y en ella ganó un curso de la facultad de leyes, iniciado el 23 de abril de 1685 y acabado el 14 de octubre del mismo, tras lo cual prosiguió sus estudios en la facultad de leyes de la Universidad de Huesca, en la que pasó tres cursos, iniciados en

---

2027 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 147, fol. 45v-46r: «A veinte y ocho de Diciembre de mill y seyscientos y treinta y quatro Batize a Luis Thomas Lorenzo de Aguerre hijo legitimo de D.ⁿ Joseph de Aguerre oydor del Consejo Real y de D.ª Catalina de Ivero fueron Padrinos D.ⁿ Miguel de Hovar y S.ᵒʳ de Hovar y doña Maria de Ivero viuda de D. M. Veraiz. En fee de ello firme = Y la firma dize el Li.ᶜᵈᵒ Munarriz».

2028 AHN. Consejos, libro 733, fol. 236v-237v.

2029 ARGN. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 1, n.º 19, fol. 1r.

2030 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.049; AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.626.

2031 AHN. Órdenes-Expedientillos, 3.964, 16.464; AHN. Órdenes-Santiago, exp. 4.050.

2032 AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 25.251.

2033 AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 25.250.

2034 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.001; AHN. Órdenes-Expedientillos, 9.945.

2035 ARGN. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 1, n.º 19, fol. 1r.

2036 *Ibidem.*

2037 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 147.

2038 AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 25.202.

2039 *Ibidem.*

octubre de 1685 y acabados en abril de 1688, los que probó debidamente en la Universidad de Salamanca el 14 de noviembre de 1688[2040]. En la salmantina se graduó de bachiller en leyes el 2 de abril de 1689 y fue elegido colegial en beca jurista de su Colegio Mayor de Cuenca el 23 de febrero de 1691. Leyó por substitución la cátedra de Código más antigua por don Luis de Mirabal durante todo el mes de febrero en el curso de 1693 y, por segunda vez, desde el 8 de enero de 1694 hasta el 1 de marzo de ese mismo año y la de Vísperas más antigua durante todo el mes de enero de 1697[2041]. Salió de su Colegio cuando se le dio la plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, en lugar del doctor Agustín Caniego de Guzmán, y se le despachó su título por real provisión fechada el 14 de abril de 1707, y prestó juramento y tomó la posesión el 4 de junio de ese mismo año[2042]. Permaneció corto tiempo en el despacho de la fiscalía de lo criminal porque, cuando el 22 de agosto de 1707 don Baltasar de Henao y Larreategui tomó la posesión de una plaza de oidor en Granada, Aguerre entró en la fiscalía de lo civil, que dejaba vacante Henao, según se hallaba en uso y estilo y su vacante de la criminal se dio a don Francisco Osorio de Castilla. Fue promovido a una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, en la vacante de don Agustín Caniego, que pasaba al Consejo de Hacienda, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 20 de diciembre de 1713[2043], y prestó juramento y tomó la posesión el 8 de enero de 1714[2044]. Permaneció en el servicio de esta plaza hasta que en marzo de 1718 fue nombrado abad de la colegial de Alfaro[2045].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Huesca, en la que cursó un curso de *Instituta* desde san Lucas de 1650 hasta fin de abril de 1651[2046]. Los continuó en la Universidad de Salamanca, en cuya facultad de leyes se matriculó el 14 de noviembre de 1651[2047]. En el año siguiente, el 22 de abril de 1652 probó en Salamanca su curso de la sertoriana y, además, haber cursado en la salmantina: «un curso de Codigo desde San Lucas de cinq.ta y uno» hasta el dicho 22 de abril del año siguiente[2048]; el 22 de abril del año siguiente: «probo un curso en Codigo desde S. Lucas de ss.os cinq.ta y dos hasta fin de Abril de cinq.ta y tres»[2049]; y el 29 de abril de 1654 probó un: «Curso en esta Universidad en Digestos desde S.n Lucas de mil y seisci.s y cinq.ta y tres asta doçe de Abril de cinq.ta y quatro con que le faltan para hacer curso pleno ocho dias»[2050]. Pocos días más tarde se graduó de bachiller en leyes, y de inmediato regresó a la Universidad de Huesca y allí recibió el grado de licenciado en dicha facultad el 29 de mayo de 1654[2051], y el de bachiller en cánones el 27 de febrero de 1659[2052].

2040 Au-Salamanca, libro 670, fol. 357r-357v.

2041 Ahn. Consejos, leg. 13.385, n.º 37, «Titulos de Don Ioseph Ioachin de Aguerre y Eugui, Colegial del Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca», Salamanca, 11-IV-1696 y Titulos de Don Ioseph Ioachin de Aguerre y Eugui, Colegial del Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca», Salamanca, 12-VI-1700; *cfr.* Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 5; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73.

2042 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 177.

2043 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 88v-89v.

2044 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 177.

2045 Gm. 29-III-1718, n.º 13, p. 52.

2046 Au-Salamanca, libro 658, fol. 241r.

2047 Au-Salamanca, libro 359, fol. 70r.

2048 Au-Salamanca, libro 658, fol. 241r.

2049 *Idem,* fol. 250v.

2050 *Idem,* fol. 256v.

2051 Lahoz Finestres, José M.ª, «Graduados navarros y vascos en las Facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca», en *Príncipe de Viana*, 213, Pamplona, 1998, p. 188.

2052 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 20-3, fol. 21v-22r.

Se presentó ante el Consejo Real de Navarra para ser recibido como abogado el 21 de noviembre de 1661 y en 30 de diciembre siguiente se aprobaron sus pruebas[2053].

Se dedicó al ejercicio de la abogacía y en 1677, durante la reunión de las Cortes del reino, los tres brazos le consultaron, junto a los dos síndicos, para que diera su dictamen sobre los contrafueros de las villas de Fitero y Arre, y en 28 de enero de 1682, la Diputación le nombró síndico del reino[2054].

Se le hizo merced de una plaza de oidor del tribunal de la Cámara de Comptos del reino de Navarra en la vacante del fallecido don Fausto de Burutain, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 10 de febrero de 1685[2055], oficio del que prestó juramento y tomó la posesión el día 28 de ese mismo mes y año[2056].

Fue promovido a una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra en lugar de don Alonso Pérez de Araciel y Rada, que pasaba a oidor del Consejo Real de aquel reino, y se le expidió su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 28 de octubre de 1685[2057]. Prestó juramento y tomó la posesión el miércoles 7 de noviembre de 1685[2058].

Finalmente, se le hizo merced de una plaza de oidor del Consejo Real de Navarra en la vacante de don Juan Remírez de Baquedano que pasaba a una alcaldía de Casa y Corte, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 20 de octubre de 1687[2059], y prestó juramento y tomó la posesión en 5 de noviembre siguiente[2060]. Tres años más tarde fue consultor de las Cortes reunidas en Corella en 1690[2061].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Navarra hasta su muerte y, tras ella, le reemplazó don Jerónimo Navarro Tafalla[2062], alcalde que era de la Corte Mayor de dicho reino[2063].

2053 Argn. Tribunales Reales-Papeles Varios-Abogados, leg. 1, n.º 19.

2054 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 198.

2055 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 187r, 188v.

2056 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 253v; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 198.

2057 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 249r-250v.

2058 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 262r; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 199.

2059 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 315r.

2060 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 342v; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 199; Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra…*, (n. 1253), p. 124.

2061 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 199.

2062 Ahn. Consejos, libro 733, fol. 247r-248r.

2063 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 187r, 188v, 249r-250v, 315r; Ahn. Consejos, libro 733, fol. 236v-237v, 247r-248r; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 88v-89v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.001; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 147; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.049; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.050; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 25.202; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 25.250; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.626; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.964; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.945; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.464; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 20-3, fol. 21v-22r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 253v, 262r, 342v; Argn. Tribunales Reales-Papeles Varios-Abogados, leg. 1, n.º 19; Au-Salamanca, libro 359, fol. 70r; Au-Salamanca, libro 658, fol. 241r, 250v, 256v; Au-Salamanca, libro 670, fol. 357r-357v; Gm. 29-III-1718, n.º 13, p. 52; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 5; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 198-200; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 177; Lahoz Finestres, José M.ª, «Graduados navarros y vascos…», (n. 2051), p. 188; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73; Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra…*, (n. 1253), p. 124.

52 Aguerri y Rivas, Félix Ventura de. *Marqués de La Torrecilla (I). Marqués de Valdeolmos (II). Marqués de Peñatajada (I)* (Aragón)

Nació en Zaragoza en 1651[2064]; y murió sin descendencia poco después de 1697.

Hijo legítimo de don José de Aguerri y Churruca, nacido en Tardets, reino de Navarra, y ahí bautizado el 25 de abril de 1627, y muerto el 30 de septiembre de 1697[2065], creado marqués de Valdeolmos (I) en 1687[2066] se le expidió el real despacho el 10 de octubre de 1689, noble de Aragón, señor del palacio de Aguerri, fue uno de los principales asentistas de la corona en tiempos de don Carlos II, escribano del ayuntamiento de Madrid desde 1667, y secretario del Consejo Supremo de Aragón desde 1683, y proveedor general de los ejércitos de Cataluña; y de doña Isabel de Rivas y Sión, nacida en Zaragoza y bautizada en su Pilar el 6 de agosto de 1613, quienes habían contraído matrimonio en Zaragoza el 25 de abril de 1644[2067].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando de Aguerri, muerto bajo testamento otorgado en Tardets el 21 de julio de 1667[2068], señor del palacio de Aguerri; y doña María Churruca Echecajar, quienes habían contraído matrimonio en Tardets, reino de Navarra, en 27 de noviembre de 1616[2069].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Rivas, ciudadano de Zaragoza; y doña Isabel Sión, muerta bajo testamento otorgado en Zaragoza en 1635, quienes habían contraído matrimonio en Zaragoza el 7 de agosto de 1594[2070].

El 21 de abril de 1687 se asentó en los libros respectivos la merced que se le hacía del título de vizconde de La Torrecilla (I) en Aragón, con real despacho de 20 de diciembre de 1687, dos años más tarde, por real decreto de 25 de septiembre de 1688, fue creado marqués de la Torrecilla (I) con real despacho de 30 de julio de 1689, y sucedió a su padre como marqués de Valdeolmos (II), señor del lugar de Torrecilla de Valmadrid y de Peñatajada[2071].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José Braulio de Aguerri y Rivas, nacido en Zaragoza en 1645, y muerto en Valdeolmos el 10 de abril de 1692, y su cuerpo cadáver fue enterrado en el convento de recoletos de San Luis de la Orden de San Pedro de Alcántara en Paracuellos[2072], pasó junto a su hermano a la Universidad de Salamanca y el 19 de noviembre de 1664 se matriculó

2064 Cuando en 5 de mayo de 1664 era examinado y aprobado para pasar a la facultad de cánones en la Universidad de Salamanca se advertía que era de trece años, Au-Salamanca, libro 552, fol. 355v: «D.ⁿ Phelix de Aguerri n.ˡ de Zaragoça de treçe años frente grande un lunar ss.º la ceja izquierda y otro en la nariz cabello rojo pasa a canones en 5 de mayo de 1664 […]»; *cfr.* Fantoni y Benedi, Rafael de, «Títulos de Aragón concedidos por S. M. el rey Carlos II», en *Hidalguía*, 262-263, Madrid, mayo-agosto, 1997, p. 566.

2065 Gm. 1-X-1697, n.º 30, p. 120.

2066 Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1687, n.º 64.

2067 Fantoni y Benedi, Rafael de, «Títulos de Aragón…», (n. 2064), p. 566.

2068 Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, II, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1977, p. 278.

2069 Fantoni y Benedi, Rafael de, «Títulos de Aragón…», (n. 2064), p. 566.

2070 Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 2068), II, p. 278.

2071 Ahn. Consejos, libro 759, fol. 47v; *cfr.* Berní y Catalá, José, *Creacion, antiguedad, y privilegios de los titulos de Castilla*, Valencia, Imprenta particular del autor, 1769, fol. 390.

2072 Jaurgain, J.-B.-E. de, «Les capitaines chatelaines de Mauleon. Appendice», en *Revue de Bearn. Navarre et lannes. Partie Historique de la Revue des Basses-Pyrénées et des Landes*, 3, 1885, p. 64.

del segundo curso de cánones[2073], y el 16 de abril de 1668 probó los siguientes cursos en aquella facultad: uno en *Decretos* desde San Lucas de 1664 hasta mayo de 1665, otro en *Decretales* desde San Lucas de 1665 hasta mayo de 1666, y otro de lo mismo desde San Lucas de 1666 hasta mayo de 1667[2074]. En este último año murió su abuelo paterno, que le había instituido por su heredero y, para hacerse cargo de sus bienes situados en Soule fue a establecerse ahí, donde, contra la voluntad de su padre, contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones que pasaron el 7 de enero de 1670, con Jeanne de la Salle de Sibas, muerta el 26 de marzo de 1683 y de quien no tuvo descendencia. Contrajo segundo matrimonio con Gracie de Baratze, de quien le nacieron José y Domingo, que en 1692 le acompañaron a España, a donde había decidido pasar para implorar el perdón de su padre[2075].

2.ª Doña Josefa Teresa de Aguerri y Rivas, nacida en Zaragoza y ahí bautizada el 14 de mayo de 1649, y muerta en 1704[2076], que sucedió a su hermano don Félix Ventura en los títulos y estados de su casa y, así, fue por propio derecho marquesa de la Torrecilla (II), marquesa de Valdeolmos (III). Contrajo matrimonio en Zaragoza el 25 de mayo de 1670 con don MANUEL DE SALABERT Y SORA, nacido en Borja y allí bautizado el 22 de mayo de 1647 y muerto en Zaragoza el 30 de enero de 1695, con futura de plaza del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en 1697.

Una vez que concertó y trató su casamiento con doña María Ana Piquinoti, hija que era de los condes de Villaleal, suplicó que se le concediera la licencia de rigor para efectuarlo, lo que se consultó en Madrid el 15 de agosto de 1692[2077].

Sus padres le enviaron, junto a su hermano José Braulio, a la Universidad de Salamanca, y en 5 de mayo de 1664 fue examinado y aprobado para pasar a oír la facultad de cánones[2078]. En 19 de noviembre de 1664 se matriculó del primer curso de cánones[2079]. Continuó los cursos siguientes de aquella facultad y, después de haber probado sus cursos el 16 de abril de 1668[2080], recibió el grado de bachiller en cánones el 21 de abril de 1668[2081]. Fue elegido rector de la Universidad de Salamanca para el curso de 1673 en 1674[2082], y en 15 de junio de este último año probó un curso en *Digestos* desde el dicho 21 de abril de 1668 hasta once de noviembre del mismo, y otro en *Digesto* y en *Código* desde San Lucas de 1673 hasta el 15 de junio de 1674[2083].

En atención a los servicios de su padre, por real decreto fechado en Madrid el 29 de marzo de 1691, se le hizo merced de una plaza honoraria de capa y espada en el Consejo

---

2073 AU-Salamanca, libro 373, fol. 36r.
2074 AU-Salamanca, libro 664, fol. 308v.
2075 JAURGAIN, J.-B.-E. de, «Les capitaines chatelaines de Mauleon…», (n. 2072), pp. 63-64.
2076 AHPR-Zaragoza, Pleitos civiles, 800, exp. 1, «Inventario a instancia de Don Félix de Salavert y Aguerri, Marqués de la Torrecilla y Valdeolmos, de los bienes hallados en las casas de la difunta D.ª Teresa de Aguerri y Rivas, Marquesa de la Torrecilla y Valdeolmos, sitas en la parroquia de la Magdalena y en poder de Diego Hervás, caballero hijosdalgo y D.ª Antonia Salavert y Aguerri, y en las de la propia habitación de éstos sitas en la calle Mayor, parroquia de la Seo», año de 1704; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 418), p. 164.
2077 ACA. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar.
2078 AU-Salamanca, libro 552, fol. 355v.
2079 AU-Salamanca, libro 373, fol. 36r.
2080 AU-Salamanca, libro 664, fol. 308r-308v.
2081 AU-Salamanca, libro 667, fol. 231v.
2082 AU-Salamanca, libro 381, fol. 1r.
2083 AU-Salamanca, libro 667, fol. 231v.

Supremo de Aragón[2084]. Prestó juramento e hizo pleito homenaje en Madrid el 3 de abril de 1691 en manos de don Alonso de Guzmán, tesorero general de los reinos de la Corona de Aragón, y oyó sentencia de excomunión[2085].

En el mes mayo de 1693: «[E]l protonotario le embio un papel de orden del Consejo para que no concurriere en los Actos publicos con el Conss.º por la preferencia que debe gozar como Consejero honorario a los Reg.tes que han entrado despues de su Juramento»[2086]. El marqués de la Torrecilla (I) consideró que de esta orden y suspensión se le seguía perjuicio, y suplicó al monarca que se sirviera hacerle la merced «de declarar y mandar concurra en los actos publicos con el Conss.º en lugar que le toca conforme su grado y antigüedad», pero a pesar de esta súplica, el 26 de mayo de 1693 se confirmó la resolución anterior, y se ordenó que se estuviera a lo ya resuelto[2087].

Conservó los honores del Consejo de Aragón hasta su muerte, la que debió ocurrir en los últimos años del siglo XVII y, en todo caso, antes de 1704, año de la muerte de su hermana doña Josefa Teresa, que le había sucedido en sus títulos[2088].

2084 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar: «Al marques de Torrecilla y Peñatajada he hecho mrd. de Plaza honoraria de capa y Espada en ese Consejo sin exercicio ni gaxes jurandola desde luego en atencion a los servicios del Marques de Valdeolmos su padre y al zelo con que los esta continuando»; Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 156r; *cfr.* Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), p. 627.

2085 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar.

2086 Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 54.

2087 *Ibidem.*

2088 Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 54; Aca. Consejo de Aragón, leg. 16; Ahn. Consejos, libro 759, fol. 47v; Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 156r; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1687, n.º 64; Ahpr-Zaragoza, Pleitos civiles, 800, exp. 1; Au-Salamanca, libro 373, fol. 36r; Au-Salamanca, libro 381, fol. 1r; Au-Salamanca, libro 552, fol. 355v; Au-Salamanca, libro 664, fol. 308r-308v; Au-Salamanca, libro 667, fol. 231v; Gm. 1-X-1697, n.º 30, p. 120; Berní y Catalá, José, *Creación, antigüedad y privilegios*…, (n. 2071), fol. 390; Jaurgain, J.-B.-E. de, «Les capitaines chatelaines de Mauleon…», (n. 2072), pp. 63-64; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 2068), II, p. 278; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), p. 627; Fantoni y Benedi, Rafael de, «Títulos de Aragón…», (n. 2064), p. 566; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 418), p. 164.

53 Aguiar y Acuña, Rodrigo de (Indias)

Nació en Madrid, y fue bautizado en su parroquial de San Salvador el 17 de diciembre de 1571[2089]; y murió en la misma villa y corte el 5 de octubre de 1629[2090], bajo testamento cerrado fechado en Madrid el 22 de septiembre de 1629 y que pasó ante Hernando de Tecas escribano del número de la villa de Madrid y ante quien se abrió el día de la muerte de Aguiar y Acuña[2091]. Su cuerpo cadáver, por expresa disposición suya, fue enterrado en la bóveda que tenía en el convento de monjas carmelitas descalzas de la referida villa y corte, junto a los restos de su mujer doña Luisa de Herrera[2092].

Hijo legítimo de don Antonio Diez de Aguiar, natural de Monforte de Lemos, Galicia, recibido por familiar del Santo Oficio de la Inquisición para la ciudad de Zamora el 18 de agosto de 1578, camarero del cardenal don Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla; y de doña María de Terrona y Acuña, natural de Valladolid, dama de la condesa de Lemos[2093].

Hermano suyo fue:

1.º Don Hernando Díaz de Aguiar, muerto intestado en Charcas, y a quien sucedió su hermano Rodrigo en 1624[2094]. Había pasado a Charcas con licencia del 11 de enero de 1592 en calidad de criado del doctor don Jerónimo de Tovar y Montalvo, que iba allí provisto como oidor[2095], fue nombrado corregidor de Oruro, y contrajo matrimonio en Charcas con doña Isabel Osorio de Quintanilla, muerta en 1613, hija legítima de don Francisco Osorio[2096] y de doña María de la Rocha. Doña Isabel había contraído primer matrimonio, bajo carta de dote otorgada por sus padres en La Plata el 5 de octubre

---

[2089] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80, fol. 15r: «En diez dias de Diciembre de 1571 años baptiço el S.r Domingo de Mendoça a Rodrigo Hijo de Ant.º Diaz y de su muger D.ª Maria criados del Reverendiss.º S.r D. Rodrigo de Castro fueron compadres el p.do S.r D. Al.º de fonseca y la señora D. Ana Velazquez muger del D.r Galbez medico de la Reyna ts. Ju.º Lopez = Diego de Peñalosa»; *cfr.* Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, IV, Madrid, en la oficina de D. Benito Cano, 1791, p. 289; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 1271), I, p. 10. Adviértese que Beristain y Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional o catálogo y noticia de los literatos, que o nacidos, o educados, o florecientes en la América septentrional española, han dado a luz algún escrito, o lo han dejado preparado para la prensa*, I, Méjico, 1816, p. 18, dice que Aguiar y Acuña era: «De nación gallego».

[2090] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91, fol. 80r: «[…] Se otorgó carta de pago p.r Diego de Vergara Gaviria a su favor como tesorero del dho Consejo y textamentario de D.n R.º de Aguiar y Acuña […] de los mr.es que le tocaron al dho D.n R.º como Oidor que fue del Conss.º y cámara del Conss.º de indias hasta el dia cinco de Octubre de mil seis.tos y v.te y nueve años en el qual murió […]»; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 305: «A los 5 [X-1629], murió Don Rodrigo de Aguiar, Oidor el más antiguo del Consejo de Indias»; *cfr.* Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD. Ad MDCLXXXIV floruere notitia*, II, Matriti, apud viduam et heredes Joachim de Ibarra, 1788, fol. 260: «Obiit Rodericus anno MDCXXIX Octobri mense»; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, p. 289: «[…] murió por el mes de Octubre del año de 1629».

[2091] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91, fol. 80v, 85r-85v.

[2092] *Idem,* fol. 85v.

[2093] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80.

[2094] Agi. Contratación, 953, n.º 1, r. 8.

[2095] Agi. Contratación, 5.237, nr. 1, r. 51; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 71v.

[2096] Era hermano del capitán don Gerónimo Osorio, natural de Madrid y vecino de la villa de Oropesa, hijo legítimo de don Juan de Espinosa, criado del emperador Fernando e infante de Castilla, y de doña Isabel Osorio.

de 1594 ante el escribano Luis Guisado por 7.000 pesos de plata, con don Juan Hurtado de Cartagena y Balmazeda[2097], natural de Guadalajara, Castilla, vecino de la villa de Oropesa, Charcas, muerto allí mismo bajo testamento otorgado ante el escribano Francisco Pinto el 11 de marzo de 1611[2098], hijo legítimo del doctor don Juan Hurtado y de doña Juana de Balmazeda y Cartagena. De este primer enlace doña Isabel tuvo por hijos a don Juan Hurtado de Balmazeda y a don Pedro de Balmaceda, y en su segundo matrimonio procreó a don Fernando de Aguiar y Acuña.

Don Rodrigo de Aguiar y Acuña litigó su hidalguía ante la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid y obtuvo real carta ejecutoria de ella fechada en Valladolid el 13 de diciembre de 1615[2099].

Contrajo matrimonio con doña Luisa de Herrera, natural de Alcalá de Henares, hija legítima del doctor don Juan Gómez y de doña María de Herrera, ambos naturales y vecinos de Alcalá de Henares[2100].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Antonio de Aguiar y Gómez, nacido en Quito hacia 1600[2101], vicecanciller de las Indias, a quien en 1623 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2102].

2.º Don Juan de Aguiar y Gómez de Senabria, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 12 de agosto de 1612[2103], a quien en 1641 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2104]. Contrajo matrimonio en Sans, con doña Isabel María de Guzmán, bautizada en la parroquia de Esquivias el 14 de marzo de 1614, y muerta ahí mismo en 1656 durante una epidemia de peste[2105], padres que fueron de don Manuel Antonio Baltasar de Aguiar y Guzmán, bautizado en la parroquial de Santa María de la Almudena Madrid el 22 de noviembre de 1643[2106], caballero de la Orden de Santiago en 1697[2107].

3.º Don Manuel de Aguiar y Gómez de Senabria, muerto en Nápoles en 1656, también caballero de la Orden de Santiago, a la que ingresó en 1639, por decreto fechado el 15 de enero, y se le despachó su título el 1 de agosto[2108], ingeniero de los ejércitos de Portugal y Cataluña, gobernador de la ciudad de Lérida, capitán general de la artillería del

[2097] Ahm-Cochabamba, Ecc. 28, nr. 55, «Carta de Dote que otorgaron D. Francisco Osorio y D.ª María de Rocha por su hija Isabel Osorio de Quintanilla a D. Juan Hurtado de Cartagena», fol. 388r-391v.

[2098] Ahm-Cochabamba, Ecc. 28, nr. 55, «Testamento y codicilo de D. Juan Hurtado de Cartagena y Balmazeda», Oropesa, 11-III-1611, fol. 382r-387r.

[2099] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, 91, fol. 83r-83v.

[2100] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 2089), IV, p. 289; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 237-238.

[2101] Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes*…, (n. 1271), I, p. 10.

[2102] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 836; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 231-232.

[2103] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91, fol. 60v.

[2104] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 88; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.284; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 231-232.

[2105] Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 1469), I, fol. 340.

[2106] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91, fol. 59r-59v.

[2107] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, pp. 16-17.

[2108] Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.119.

ejército de Ciudad Rodrigo, vicario de la Curia Regia de Nápoles, donde contrajo matrimonio, autor de unos manuscritos *Comentarios a la guerra de Cataluña*[2109].

Trabajó en la elaboración de la *Recopilación de Indias*, y dio a luz en Madrid el año de 1628 los conocidos *Sumarios de la Recopilación general de las Leyes de Indias, Ordenanças, Provisiones, Cedulas, Instrucciones y Cartas Acordadas, que por los Reyes Catolicos de Castilla se han promulgado... para las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Oceano*[2110], por los que León Pinelo le llama: «digno Triboniano de la recopilación de leyes dellas»[2111] y «el más antiguo oraculo de sus materias»[2112].

Sobre consulta del Consejo de Indias del 31 de enero de 1598, en la que ocupaba el quinto lugar de entre los seis propuestos, fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Quito[2113], plaza de la que se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 13 de febrero de 1598[2114]. Cinco días más tarde se dirigió cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que le dejaren pasar a su destino[2115], en virtud de la cual se le concedió la licencia para embarcarse el 14 de mayo de 1598[2116].

Despachó en su oficio de oidor en Quito hasta el año 1604, y durante los años que allí estuvo desempeñó diversas comisiones, tales como la visita de los escribanos de cámara, públicos y notarios eclesiásticos de la ciudad de San Francisco de Quito, respecto de la cual escribía en 1603, «no resultó cosa notable porque muchos hazen bien sus oficios y viven con limpieza»[2117]. Se ocupó también en la visita de los fieles ejecutores y del Juzgado de Bienes de Difuntos en los años de 1599 y 1602[2118], y en el año de 1604, por comisión del virrey, entendía en la visita de los oficiales reales en cuanto a lo procedido de los tributos vacos en el reino de Quito[2119].

En 15 de abril de 1603 hacía presente al monarca que llevaba seis años en Quito y que se hallaba en calidad de oidor decano, por lo que le solicitaba «ser acrecentado, se sirva y venga de sacarme della (la Audiencia) para otra parte»[2120]. Insistía en el año siguiente: «[S] uplico a V. Mag., sea servido de hazerme merced, ocupándome donde pueda servir más

---

2109 Ballesteros, Luis, *Diccionario biográfico matritense*.

2110 León Pinelo, Antonio de, *Epitome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Nautica i Geografica*, Madrid, 1629, fol. 123; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispano Nova…*, (n. 2090), II, fol. 260; Lasor a Varea, Alfonso, *Universus terrarum orbis scriptorum calamo delineatus*, II, Patavii, ex Typographia olim Frambotti, nunc Jo: Baptistae Conzatti, 1713, fol. 29; Beristain de Souza, Mariano, *Biblioteca Hispano Americana…*, (n. 2089), I, fol. 18; Medina, José Toribio, *Biblioteca Hispano Americana*, II, Santiago de Chile, 1900, pp. 261-262.

2111 León Pinelo, Antonio de, *Epitome de la Biblioteca…*, (n. 2110), fol. 123.

2112 *Ibidem; cfr.* Manzano y Manzano, Juan, «Los trabajos recopiladores de Diego Zorrilla y Rodrigo de Aguiar», en *Colección de estudios históricos, jurídicos, pedagógicos y literarios. Homenaje a D. Rafael Altamira*, Madrid, 1936, pp. 368-403; Sánchez Bella, Ismael, «Publicación de los 'Sumarios' de Aguiar (1628) y su utilización en España e Indias», en *Justicia, Sociedad y Economía en la América Española (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1983, pp. 165-196.

2113 Agi. Quito, 1, n.º 67.

2114 Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 239r-240r; también en Agi. Quito, 211, l. 3, fol. 107r-108r.

2115 Agi. Quito, 211, l. 3, fol. 108r.

2116 Agi. Contratación, 5.255, n.º 2, r. 18.

2117 Agi. Quito, 9, r. 6, n.º 47, «Carta de D. Rodrigo de Aguiar y Acuña al rey», Quito, 15-IV-1603.

2118 *Ibidem.*

2119 Agi. Quito, 26, n.º 41, «Carta de D. Rodrigo de Aguiar y Acuña al rey», Quito, 12-IV-1604.

2120 Agi. Quito, 9, r. 6, n.º 47, «Carta de D. Rodrigo de Aguiar y Acuña al rey», Quito, 15-IV-1603.

y con mayor acrecentamiento»[2121]. En el año siguiente estas peticiones fueron atendidas, porque en 1604 daría el salto al Consejo de Indias.

Su residencia del tiempo que despachó como oidor en Quito fue publicada por el presidente de dicha Audiencia don Juan Fernández de Recalde, nada más que llegó a Quito, y respecto de la cual informaba a la corte en carta fechada el 15 de marzo de 1610: «De la residencia y pesquisa secreta contra el Lic.do D.n Rodrigo resultaron tres cargos de poca consideración, de que mediante sus descargos le di por libre y declaré por buen juez»[2122].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 31 de marzo de 1604, en la que iba incluido en tercer lugar para una vacante en el Consejo de las Indias, se le hizo merced de una plaza de oidor del Consejo Real de las Indias[2123], y se le despachó su título por real cédula fechada en Valladolid el 10 de junio de 1604, para substituir al fallecido don Pedro Bravo de Sotomayor[2124]. Sobre consulta de la Cámara de Indias fechada en Valladolid el 23 de febrero de 1605 se accedió a su petición de adelantársele el salario de un año para que pasara a tomar posesión de su plaza de consejero[2125].

Prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en el Consejo de Indias el 15 de febrero de 1607, y la sirvió hasta su muerte.

Cuando al licenciado Diego Zorrilla, que trabajaba en la *Recopilación de Indias*, por real provisión fechada el 11 de febrero de 1608, se le despachó título de oidor de Quito, el nuevo consejero de Indias Rodrigo de Aguiar y Acuña (1571-1628) le retuvo en la península para continuar en la tarea recopiladora[2126]. Aguiar fue acompañado inicialmente en su tarea por el consejero de Indias Hernando de Villagómez (†1612), pero éste desde 1610 dejó la labor y, debido a las muchas ocupaciones de Aguiar, la obra recopiladora se detuvo[2127]. En 1622 llegó a los reinos de España Antonio de León Pinelo (1592-1660) y, en 1623, presentó al Consejo de Indias su *Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la recopilación de leyes de las Indias*, después de lo cual fue nombrado, el 10 de mayo de 1624, como ayudante del consejero Aguiar y Acuña que, teóricamente, continuaba

2121 Agi. Quito, 26, n.º 41, «Carta de D. Rodrigo de Aguiar y Acuña al rey», Quito, 12-IV-1604.

2122 Agi. Quito, 9, r. 13, n.º 95, «Carta de D. Juan Fernández de Recalde al rey», Quito, 15-III-1610.

2123 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 15.

2124 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 39, fol. 121-128; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318r; también en Ahn. Consejos, libro 724, fol. 24r-24v.

2125 Agi. Quito, 1, n.º 143, Consulta Cámara, Valladolid, 23-II-1605; Ahcc. II, consulta nr. 79, p. 34.

2126 Zorrilla, Diego, *Memorial al rey solicitando se le pague en la corte, a partir de la fecha, su salario de oidor de la audiencia de Quito, no obstante no ir a servir su plaza* (1609) en García Gallo, Alfonso, «Memorial de Diego de Zorrilla relacionado con su Recopilación de las Leyes de Indias», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI, Madrid, 1951, y en sus *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1972, p. 289: «Estando el Licenciado Diego Zorrilla para ir a servir la plaça de Oidor de Quito, de que su Magestad le avía hecho merced, y tratando de pedir licencia para embarcarse en los galeones dete año de 1609, el señor D. Rodrigo de Aguiar le mandó, de parte del Consejo, suspendiese por aora el viage, y quedase sirviendo en él en la obra del libro de la recopilación de las leyes de las Indias, que por orden del señor Licenciado Valtodano començo y tiene acabado».

2127 León Pinelo, Antonio de, *Aparato político de las Indias Occidentales*, Madrid, 1653, sin foliar, 'Dedicatoria a D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán': «El año de 1608 vino al Consejo el señor D. Rodrigo de Aguiar y Acuña, y como había sido oidor en Quito y experimentado la falta de cédulas reales, y la importancia de la Recopilación, trató de que se prosiguiese. Presidía el señor Conde de Lemos, que le señaló luego sala en que se determinasen las dudas que se ofreciesen. Acompañóle el señor licenciado Hernando de Villagómez, que por haber pasado al Consejo de Castilla el año de 1610, dejó esta comisión. Y el señor D. Rodrigo de Aguiar, como por su autoridad, inteligencia y capacidad (que en todo esto fue eminente) se ocupó en los negocios más graves del Consejo, no le bastando el tiempo para tanto, ni hallando persona de quien fiar este cuidado, le hubo de suspender».

encargado de la recopilación. León Pinelo revisó los libros registros del Consejo y la obra comenzó a avanzar según un plan dispuesto en ocho libros «ordenando y disponiendo la Recopilación por los sumarios de las leyes, para facilitar así el entenderla»[2128], de los cuales tenía acabados cuatro tomos en 1628, los que con la aprobación de Aguiar y Acuña se imprimieron ese mismo año[2129].

[2128] *Ibidem.*

[2129] Agi. Contratación, 953, n.º 1, r. 8; Agi. Contratación, 5.237, nr. 1, r. 51; Agi. Contratación, 5.255, nr. 2, r. 18; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 71v; Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 239r-240r; Agi. Indiferente General, 751; Agi. Quito, 1, n.º 143; Agi. Quito, 9, r. 6, n.º 47; Agi. Quito, 9, r. 13, n.º 95; Agi. Quito, 26, n.º 41; Agi. Quito, 211, l. 3, fol. 107r-108r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 39, fol. 121-128; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318r; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 24r-24v; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 15; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 80; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 88; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 91; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 836; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.119; Ahn. Órdenes-Expedientillos 2.284; Ahm-Cochabamba, Ecc. 28, nr. 55; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 305; León Pinelo, Antonio de, *Epitome de la Biblioteca Oriental…*, (n. 2110), fol. 123; León Pinelo, Antonio de, *Aparato político…*, (n. 2127); Zorrilla, Diego, *Memorial al rey solicitando se le pague en la corte…*, (n. 2126); Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova…*, (n. 1469), I, fol. 340; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispano Nova…*, (n. 2090), II, fol. 260; Lasor a Varea, Alfonso, *Universus terrarum orbis…*, (n. 2110), II, fol. 29; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, p. 289; Beristain y Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional…*, (n. 2089), I, p. 18; Medina, José Toribio, *Biblioteca Hispano Americana…*, (n. 2110), II, pp. 261-262; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 265), I, pp. 16-17, 231-232, 237-238; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, pp. 208, 246, 309-311, 357; Manzano y Manzano, Juan, «Los trabajos recopiladores de Diego Zorrilla…», (n. 2112); García Gallo, Alfonso, «Memorial de Diego de Zorrilla…, (n. 2126); Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 1271), I, p. 10; Sánchez Bella, Ismael, «Publicación de los ‘Sumarios’ de Aguiar (1628)…», (n. 2112).

54 **Aguilar, Tomás de** (Hacienda)

Murió pasado el año de 1649.

Dedicado desde su primera juventud al servicio de oficios de la Real Hacienda, él mismo diría de sí que se había «criado en los libros de la raçon de la Real Haçienda», pues había entrado a servir en la Contaduría mayor de Cuentas, con nombramiento de entretenido, en 1608, y en el año siguiente se le hizo título. En 1616 fue nombrado contador de resultas, en 1625 contador del donativo voluntario y en 1627 contador de la razón de los medios que se aplicaron a la reducción de la moneda de vellón a su valor intrínseco[2130].

Se le despachó título de secretario real honorario el 3 de mayo de 1627. Dos años más tarde se le expidió título, el 24 de enero de 1629, de escribano mayor de rentas y, al poco tiempo, por real cédula de 31 de marzo de 1629 se le expidió título de contador de la razón[2131].

Sobre consulta del Consejo de Hacienda de 30 de agosto de 1639 se le hizo merced de una plaza de contador de la Contaduría Mayor de Cuentas y, una vez publicada la real resolución en 9 de agosto de 1640[2132], se le despachó su título por real cédula fechada el 20 de agosto de ese mismo año de 1640[2133], y prestó juramento y tomó la posesión tres días más tarde[2134].

Finalmente, por real decreto dado en Madrid el 20 de septiembre de 1649 se le hizo «merced de plaza honorifica del Cons.º y Contaduria Mayor de Hazienda, sin gajes ni otros emolumentos de ella»[2135], de la que se le extendió título por real cédula fechada el 26 de septiembre de 1649[2136].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[2137].

2130 Fernández Giménez, María del Camino, «Notas sobre el Consejo de Hacienda y la política financiera de Felipe IV», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXIII, Madrid, 2003, p. 323.

2131 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 454-481.

2132 Bne. Ms. 8.177, «Noticias de la Corte de Felipe IV en los años de 1640 y 1641», fol. 58v-59r; Bolero y Caxal, Diego, *El Lic. D. Diego Bolero y Caxal, Oydor del Consejo de Hazienda en el Tribunal de Iustizia dice*:…, fol. 10r.

2133 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 454-481.

2134 Bolero y Caxal, Diego, *El Lic. D. Diego Bolero y Caxal,…*, (n. 2132), fol. 10v.

2135 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 12.

2136 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 454-481; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 35, 72.

2137 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 454-481; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 12; Bne. Ms. 8.177, «Noticias de la Corte de Felipe IV en los años de 1640 y 1641», fol. 58v-59r; Bolero y Caxal, Diego, *El Lic. D. Diego Bolero y Caxal,…*, (n. 2132), fol. 10r-10v; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 35, 72; Fernández Giménez, María del Camino, «Notas sobre el Consejo de Hacienda…», (n. 2130), p. 323.

55 AGUILAR AMAT Y PÁRAMO, Juan de (Hacienda)

Nació en la villa de Jódar, Jaén, en 1754[2138]; y murió en Madrid en su domicilio de la Plazuela de Matute 22, de cerca de 72 años, el 18 de noviembre de 1825 y fue enterrado en nicho del cementerio extramuros de la Puerta de Toledo[2139]. Había otorgado poder para testar, mancomunado con su segunda mujer, en la ciudad de Zamora y ante el escribano Simón de Fonseca, el 4 de enero de 1808[2140].

Hijo legítimo, el tercero, de don Gaspar Antonio de Aguilar Amat, nacido en el lugar de Gador en el obispado de Almería, y muerto bajo testamento que había otorgado en esta última ciudad, de mancomún con su mujer y ante el escribano Cristóbal de Góngora, el 9 de julio de 1788[2141], regidor perpetuo de la ciudad de Almería, ganó real provisión de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada, su fecha de 22 de septiembre de 1786; y de doña Josefa Páramo y Fuentes, natural de Jaén[2142].

Sus abuelos paternos fueron don Alejandro de Aguilar, nacido en el expresado lugar de Gador; y doña Beatriz García, nacida en el mismo lugar de Gador[2143].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Páramo, nacido en la ciudad de Jaén; y doña María Fuentes, nacida en la ciudad de Granada[2144].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Gaspar de Aguilar Amat y Páramo, clérigo presbítero y prebendado de la catedral de Jaén[2145].

2.º Don Antonio Cecilio Ignacio José de Aguilar Amat y Páramo, nacido en la ciudad de Granada el 1 de febrero de 1751 y bautizado en su parroquial del Sagrario a los dos días de nacido[2146], y muerto bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Almería, ante el escribano Miguel Navarro, el 16 de diciembre de 1820[2147]. Sentó plaza de cadete en el regimiento de infantería de Reales Guardias Españolas, pasó de voluntario a la expedición de Argel, agregado a la compañía de cazadores. Contrajo matrimonio en la parroquia de Santiago de la ciudad de Almería, el 3 de noviembre de 1782[2148], con doña Francisca Paula Petronila de Alcántara Marín Alemán, nacida en la misma ciudad de Almería el 19 de octubre de 1754 y bautizada en el Sagrario de su catedral el 26 de dicho mes y año[2149]. Hijo suyo fue don Antonio María de los Dolores Aguilar y Marín, nacido en la ciudad de Almería el 3 de agosto de 1783 y bautizado al día siguiente en su parroquial de Santiago, maestrante de la Real Maestranza de Ronda, a quien por real decreto de 6 de enero de 1824 se le hizo merced de cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 30 de abril de ese mismo año[2150].

2138 PEZUELA, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 4.
2139 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450.
2140 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 68v-70v.
2141 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.846, fol. 14v-
2142 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 11; AHN. Órdenes-Expedientillos, 12.395.
2143 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 75v.
2144 *Ibidem.*
2145 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.846, fol. 15v.
2146 *Idem,* fol. 47v.
2147 *Idem,* fol. 12r-13r.
2148 *Idem,* fol. 8r-8v.
2149 *Idem,* fol. 9r-9v.
2150 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.846.

3.º Don José de Aguilar Amat y Páramo[2151].

4.º Don Francisco de Aguilar Amat y Páramo, que sirvió en las Reales Guardias de Corps[2152].

5.ª Doña Raimunda de Aguilar Amat y Páramo[2153].

6.º Don Miguel de Aguilar Amat y Páramo, muerto en vida de sus padres y, dedicado al ejercicio de las armas, las dejó cuando se hallaba con el grado de subteniente del regimiento de infantería de Soria. Contrajo matrimonio con doña Antonia Domezón, nacida en Almería, en la que hubo por hija legítima a doña Teresa de Aguilar y Domezón[2154].

Maestrante de la Real Maestranza de Ronda, por real cédula fechada en Madrid el 11 de septiembre de 1789 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[2155].

Contrajo primer matrimonio con doña María Teresa de Torres[2156], hermana que era de doña Águeda de Torres, marquesa de Perijá[2157].

Previa real licencia, que le fue concedida en 1795[2158], contrajo segundo matrimonio en la parroquia de San Pedro y San Ildefonso de la ciudad de Zamora, el 4 de octubre de 1795[2159], con doña Catalina María Josefa Rosa Manrique de Lara y Mayoral, nacida en la ciudad de Zamora el 25 de noviembre de 1771 y bautizada al día siguiente en su parroquial de San Pedro y San Ildefonso[2160], y muerta en Madrid, a los 71 años de su edad, el 12 de junio de 1842[2161]. Doña Catalina María era hermana entera de doña María de la Concepción Manrique de Lara y Mayoral, nacida en Coreses, Zamora, el 28 de mayo de 1753, señora de Loranque el Grande, que contrajo matrimonio en Zamora el 6 de mayo de 1770[2162], con don Eduardo Wall y Porcell, muerto en Zamora y su cuerpo cadáver sepultado en la capilla mayor de la parroquial de Santiago el 21 de mayo de 1793[2163], bajo testamento que había otorgado en la misma Zamora ante el escribano Simón de Fonseca el 5 de febrero de 1786[2164], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1763[2165] y fue su comendador de Peñausende en 1767, brigadier de los Reales Ejércitos y coronel del regimiento de dragones de la reina que se hallaba de guarnición en la plaza de Zamora, padres que fueron de don **Santiago Pedro Patricio Wall y Manrique de Lara**, nacido en Pontevedra en 1781 y muerto en Pamplona en 1834, conde de Armíldez de Toledo (II), caballero de la Orden de Santiago en 1815, dedicado a la carrera de las armas, la comenzó en el regimiento de dragones de la Reina y siguió el curso de sus ascensos hasta el grado de mariscal de campo de los Reales Ejércitos, inspector general

2151 *Idem,* fol. 15v.
2152 *Ibidem.*
2153 *Ibidem.*
2154 *Idem,* fol. 15v, 16r.
2155 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 12.395.
2156 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 62r.
2157 Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 4.
2158 Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 408.
2159 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 61v-62v.
2160 *Idem,* fol. 60v-61r.
2161 Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450.
2162 *Idem,* fol. 18r-19v.
2163 Gómez de Olea y Bustinza, Javier y Moreno Meyerhoff, Pedro, «Los condes de Fuentes…», (n. 365), p. 227.
2164 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Moderno exp. 108, fol. 19v-21v.
2165 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 15.417.

interino de la caballería en 1820, capitán general de Andalucía en 1822, comandante general de Navarra en 1833, prócer del reino en 1834 y en este mismo año fue nombrado en plaza de ministro de la Sección de Guerra del Consejo Real de España e Indias, pero esta nominación se hizo cuando ya había muerto.

La referidas hermanas Manrique de Lara y Mayoral eran hijas legítima de don Jerónimo Manrique de Lara Bravo de Guzmán, nacido en el lugar de Morales de Toro en el obispado de Zamora, y muerto bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Zamora, ante el escribano Simón de Fonseca, el 16 de marzo de 1775[2166], señor de Loranque y La Segoviana, regidor perpetuo de la ciudad de Zamora, y de doña Catalina Josefa Mayoral San Pedro y Castro, natural del lugar de Coreses en el dicho obispado de Zamora, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia del citado lugar de Coreses el 28 de agosto de 1751[2167].

Del matrimonio de don Juan de Aguilar Amat y Páramo con doña Catalina María Manrique de Lara y Mayoral nacieron diez hijos, entre ellos:

1.º Don Manuel María Andrés José Ramón Blas de Aguilar Amat Manrique de Lara, nacido en Zamora en 2 de enero de 1798 y bautizado al día siguiente en su parroquial de Santa María Magdalena, en 1807 ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid[2168]. En 1829, época en la que servía como secretario de la legación en Sajonia, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[2169].

2.º Don Joaquín de Aguilar Amat Manrique de Lara, que vivía en 1808 cuando sus padres conferían poder para testar[2170].

3.º Don Andrés de Aguilar Amat Manrique de Lara, natural de Zamora, murió en Madrid a los veinte años de su edad el 20 de abril de 1826 y fue enterrado en nicho del cementerio extramuros de la Puerta de Toledo[2171].

4.ª Doña María del Carmen de Aguilar Amat Manrique de Lara, que vivía cuando en 1808 sus padres otorgaban poder para testar[2172].

5.ª Doña Josefa Aguilar Amat Manrique de Lara, que contrajo matrimonio, previa licencia que fue concedida el 24 de junio de 1822, con don ***Miguel de Nájera y Mencos***, nacido en Guatemala el 22 de mayo de 1792[2173] y muerto pasado el año de 1869, a quien en 1849 se concedió la Gran Cruz Americana de Isabel la Católica, inició sus estudios mayores en la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala y en ella se graduó en ella de bachiller en filosofía, tras lo cual siguió los cursos derecho civil y canónico, que continuó en la Universidad de Alcalá, en la que se graduó de bachiller en leyes, y fue recibido como abogado por los Reales Consejos y se le expidió el título correspondiente el 12 de diciembre de 1817[2174], sobre consulta del Consejo de Cámara de Indias de 20 de marzo

2166 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 64v-68r.

2167 *Idem,* fol. 72v-73r.

2168 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 13.

2169 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126.

2170 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 70r.

2171 Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450.

2172 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126, fol. 70r.

2173 Ahn. Fc-Magistrados y Jueces, leg. 4.593, exp. 5.167, carpeta 1.ª «Relaciones de Méritos», «Relacion de los meritos, grados y ejercicios literarios del licenciado D. Miguel de Najera Mencos, Batres y Muñoz, Abogado de los reales Consejos», Madrid, 27 de enero de 1818, p. 1: «De 25 años cumplidos en 22 de mayo de 1817».

2174 *Ibidem.*

de 1819 fue nombrado teniente de gobernador y auditor de guerra de Popayán, empleos de los que se le expidió título el 10 de julio de ese mismo año, pero no los llegó a desempeñar debido a la insurgencia. Durante el «Trienio Liberal», y a proposición del Consejo de Estado, fue nombrado magistrado de la Audiencia de Manila para ocupar la tercera plaza vacante como consecuencia de haberse mandado aplicar la planta que había fijado la ley del 9 de octubre de 1812, y se le expidió su título en San Ildefonso el 4 de septiembre de 1821, pero no viajó a tomar posesión de este destino. Por ello, a nueva propuesta del propio Consejo de Estado de 27 de mayo de 1822, se le concedió una plaza de magistrado en la Audiencia de Canarias, de la que tomó posesión el 6 de septiembre de 1822 y en la que se mantuvo hasta el 21 de noviembre de 1823, día en que cesó por haberse restablecido la planta de las antiguas reales audiencias y por ser él uno de los togados que excedía el número de aquella plantilla anterior al modelo constitucional. Acabado el gobierno constitucional, por real orden de 29 de mayo de 1824 se ordenó que fuera sometido a purificación por el Consejo de Castilla y este tribunal, en pleno de 30 de junio de ese mismo año de 1824, lo declaró purificado y en aptitud de solicitar destino, pero no lo consiguió de inmediato. A propuesta del Director General de la Real Armada, el 13 de julio de 1825 se le dio el empleo de Auditor de Marina del tercio y provincia de Sevilla y en el mes de febrero del año siguiente fue destinado al empleo de Auditor de Guerra del Ejército y provincia de Extremadura, en el que se mantuvo hasta que fue trasladado con igual destino a la provincia de Guipúzcoa y en ella, desde el mes de septiembre de 1826 sirvió sin remuneración la asesoría de Subdelegación de Rentas Reales de San Sebastián y la comisión de asesor subdelegado de las tropas de la casa Real en el distrito de las tres provincias vascongadas. Posteriormente fue promovido a una plaza de magistrado en la Audiencia de Puerto Rico, y de allí ascendió a la regencia de dicho tribunal en 1844, y al año siguiente a la regencia de la Audiencia de Cáceres[2175].

6.ª Doña Catalina de Aguilar Amat Manrique de Lara, muerta soltera en Madrid, a los cuarenta y cuatro años de su edad, el 12 de junio de 1852[2176].

7.ª Don Juan de Aguilar Amat y Manrique de Lara, coronel del Cuerpo de Artillería de la isla de Cuba, a quien se concedió el retiro que había solicitado por real orden de 31 de octubre de 1861[2177].

8.º Don Fernando María Diego Felipe Ildefonso José Ramón Aguilar Amat y Manrique de Lara, nacido en Zamora en 26 de mayo de 1816 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Pedro y San Ildefonso, en 1827 ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid[2178].

El 1 de noviembre de 1769 ingresó al Colegio de Santiago de Granada, donde estudió cinco años filosofía y leyes, pero, abandonada esta inicial vocación, se dedicó al ejercicio de las armas y el 1 de diciembre de 1773 sentó plaza de cadete en la compañía de milicias denominadas de infantería fija de la Costa de Granada. Con ella estuvo de guarnición en algunos buques, participó en varias expediciones contra los corsarios argelinos, y en 1775 asistió a la expedición contra Argel[2179].

2175 Agi. Filipinas, 522; Ahn. Ultramar, leg. 1.064, n.º 55; Ahn. Ultramar, leg. 2.026, n.º 2; Ahn. Fc-Magistrados y Jueces, leg. 4.593, exp. 5.167.

2176 Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450.

2177 *Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, XV, Madrid, 1861, p. 609.

2178 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 11.

2179 Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.214, exp. 11; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 4.

Se hallaba con el grado de subteniente cuando el 9 de septiembre de 1778 fue nombrado oficial de la Contaduría de Alcabalas de la ciudad de Méjico, y tres años más tarde fue promovido a la Aduana de la misma ciudad. En 1783 fue nombrado secretario del gobierno y capitanía general de Yucatán, cuyo empleo sirvió durante toda la guerra con la Gran Bretaña, tiempo en el que, además, actuó como capitán de las milicias blancas de Campeche. Una vez acordada la paz, el virrey de la Nueva España le dio comisión en 1784 para la demarcación de las posesiones que el tratado de paz de París le había dado a Gran Bretaña en las costas de Honduras y Mosquitos, ocupación en la que entendió por espacio de tres años[2180].

Se le concedieron los honores de oficial real y de comisario ordenador de los Reales Ejércitos y, ya de regreso en los reinos de España, se le hizo merced de los honores de intendente de provincia en 1790. Dos años más tarde fue nombrado tesorero general del ejército de Castilla la Vieja, destino que serviría durante muchos años[2181].

En 12 de enero de 1808 fue nombrado intendente de Ejército y Real Hacienda de la isla de Cuba[2182], a cuyo destino pasó, con licencia de 12 de marzo de 1808, a bordo de la fragata americana «El Despacho» en compañía de su mujer y de cinco hijos[2183]. Arribó al puerto de La Habana el 17 de julio de 1808, prestó juramento y tomó la posesión de la intendencia en el día siguiente, y se opuso tenazmente a la proposición que había hecho don Francisco Arango de instalar una junta provisional. Durante su gobierno se crearon las intendencias de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, el 24 de enero de 1812 estableció en La Habana la primera administración de loterías, y en ese mismo año fue nombrado superintendente de la Real Hacienda[2184].

Durante su estancia en la isla de Cuba fue nombrado miembro honorario de la Real Sociedad Económica de La Habana[2185].

Previa real licencia, regresó a los reinos de España en 1815 y le sucedió en el gobierno de La Habana don Alejandro Ramírez. En ese mismo año de 1815 se le concedieron los honores de ministro del Consejo Supremo de Hacienda[2186] y en tal carácter fue contado en la *Guía de Forasteros* hasta su edición de 1820[2187].

Permaneció en la villa y corte hasta su muerte, retirado de toda participación activa en la vida pública[2188].

2180 Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 4.

2181 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 13.

2182 Gm. 9-I-1807, n.º 3, p. 27.

2183 Agi. Arribadas, 440, n.º 404.

2184 Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 4.

2185 *Memorias de la Real Sociedad Económica de La Habana. Colección primera que comprehende doce números, correspondientes a los doce meses del año de 1817*, La Habana, Oficina del Gobierno y de la Real Sociedad patriótica, 1817, p. 134.

2186 Gf. 1816.

2187 Gf. 1817; Gf. 1818; Gf. 1819; Gf. 1820.

2188 Agi. Arribadas, 440, n.º 404; Agi. Filipinas, 522; Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.214, exp. 11; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.846; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. exp. 126; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 408; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 12.395; Ahn. Ultramar, leg. 1.064, n.º 55; Ahn. Ultramar, leg. 2.026, n.º 2; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 11 y 13; Ahn. Fc-Magistrados y Jueces, leg. 4.593, exp. 5.167; Gf. 1816; Gf. 1817; Gf. 1818; Gf. 1819; Gf. 1820; Gm. 9-I-1807, n.º 3, p. 27; *Memorias de la Real Sociedad Económica de La Habana*…, (n. 2185), p. 134; *Boletín de la Revista General*…, (n. 2177), XV, p. 609; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, pp. 4-5; Fernández García, Matías, *Parroquia madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450.

56 Aguilar Anaya y de Galdo, Bartolomé de (Guerra)

Nació en Málaga y fue bautizado en su parroquial de Santiago el lunes 30 de agosto de 1563[2189]; y murió pasado el año de 1634.

Hijo legítimo de don Diego de Anaya Villanueva, natural de Málaga, y de doña Inés de Herrera, natural de Málaga, casados «de secreto» a principios del año de 1562[2190]. Doña Inés casó por segunda vez con don Antonio de Aguilar[2191], de quien tomó el apellido don Bartolomé, como él mismo explicaba en la genealogía que presentara en 1612 para cruzarse de la Orden de Santiago, pues allí advertía, al referirse a su madre que: «[L]a qual ynes de herrera se caso seg.da vez con Ant.º de Aguilar vezino de la dha. ciudad, que oy vive, y por averse criado el Srio. en cassa y compañía de dho su padrastro tomó su apellido de Aguilar, aunque no le toca por ningun camino»[2192].

Sus abuelos paternos fueron el bachiller don Bartolomé de Villanueva, natural de Málaga, y doña Juana de Anaya, natural de Málaga y muerta allí mismo a las nueve de la noche del 2 de febrero de 1570[2193], bajo testamento cerrado que había otorgado el 21 de enero de ese mismo año[2194], adicionado por codicilo otorgado en el día siguiente[2195].

Sus abuelos paternos fueron don Diego de Galdo, señor de dicha casa en el coto de Muras, reino de Galicia, y vecino de Málaga, y doña María de Herrera, natural de Málaga[2196].

Señor de las villas de Camarma de Encima y la Puebla de Mendoza, poseía la casa solariega de Villanueva en el valle de Cayen en las Montañas de Asturias y la de Galdo en Galicia, sita en la feligresía de Santa María de Oburgo en el coto de Muras[2197].

2189 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, fol. 186r: «Lunes en xxx de agosto deste pressente año baptiço el cura Dn. Martin a Bartolome hijo de Diego de Anaya y de ynes de herrera su muger fueron compadres Diego de Vargas y luisa de palma su muger y de ello doy fee, Martin de yllarregui, Matias de Ochoa = la qual fe estava entre los Baptismos que se hicieron en el año de mil y quinientos y sesenta y tres».

2190 Don Diego de Anaya, el 20 de enero de 1563, antes de abandonar la ciudad de Málaga, hacía formal declaración ante el escribano público Pedro de Guadalupe y testigos de las circunstancias que habían rodeado su matrimonio secreto, Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, fol. 190r-190v: «Por quanto el al principio del año pasado de sesenta y dos contrajo matrimonio en secreto, aunque delante de testigos, con ynes de herrera, su muger vezina desta ciudad, de lo qual juana de anaya madre deste declarante y todos sus deudos an tenido muy grande sentimiento y tienen pesadumbres por ser la dicha ynes de herrera pobre aunque de jente noble y por esto an tenido y tienen enojos de manera que con recato se ba con ella por amor de los dichos sus deudos, y esta determinado de yrse desta ciudad y no sabe si por alla dispondra dios del y por descargo de su conciencia porque la dicha ynes de herrera su muger queda preñada para que lo que naciere se conozca por tal su ijo legitimo y suceda en sus bienes derechos y acciones declaraba y declaro que la dicha ynes de herrera es su muger y que contrajo con ella en la forma referida por palabras de presente según orden de la iglesia [...]». Tuvo don Diego, una hija natural, llamada María, que viviá en casa de su madre doña Juana de Anaya, como lo reconocía esta última en su testamento, Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, fol. 218r: «Mando que se de a maria niña muchacha que tengo en mi cassa por el amor que le tengo porque la e criado e tengo por cierto que es mi nieta hija natural de diego de anaya, mi hijo difunto, avida en muger soltera, quatrocientos ducados de mis bienes [...]».

2191 Bajo carta de dote que pasó el 18 de abril de 1563, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, fol. 251v-253v.

2192 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, sin foliar.

2193 *Idem,* fol. 211v.

2194 *Idem,* fol. 213r-221r.

2195 *Idem,* fol. 223v-224v.

2196 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, p. 283.

2197 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 403, fol. 5r.

Contrajo matrimonio con doña Luisa de Mendoza y Sotomayor, nacida en Madrid, hija legítima de don Cristóbal de Sotomayor, natural de Madrid, y de doña Leonor de Mendoza, natural del lugar de Villafría, a una legua de Burgos[2198].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Diego de Anaya Villanueva y Mendoza, nacido en Madrid, a quien en 1625 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2199]. Contrajo matrimonio con doña Constanza de Quiñones y Atienza, nacida en la villa de Tordesillas y bautizada en su parroquial de Santa María la Mayor el martes 2 de mayo de 1595[2200]. Era hija legítima de don Suero de Cangas de Quiñones, nacido en la ciudad de Toro[2201], y de doña Luisa de Atienza y Osorio, nacida en la villa de Alcuetas en el reino de León, hija legítima que era de don **Bartolomé de Atienza,** nacido en Tordehumos y muerto en Madrid en 1571, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1540, promovido a la fiscalía del Consejo Real de Castilla en 1560 entró en plaza del mismo Consejo en 1562, y de su segunda mujer doña Constanza Osorio, vecina de la villa de Simancas, señora de Alcuetas, Perales y Villasinda[2202]. Don Diego y doña Luisa fueron padres de: a) don Diego Luis de Anaya y Quiñones, natural de la villa de Alcuetas, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1638[2203]; b) don Álvaro de Anaya y Mendoza, nacido en la citada villa de Alcuetas, a quien en 1655 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2204]; y c) don Bartolomé de Anaya y Mendoza, natural de la villa de Alcuetas, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1656[2205].

2.ª Doña Leonor Hurtado de Mendoza, que contrajo matrimonio con don Juan de Aguayo, señor de Villaverde y los Galapagares, caballero de la Orden de Alcántara, veinticuatro de Córdoba y gentilhombre de la casa del rey, unión de la que no hubo descendencia[2206].

En 1612 se le hizo merced del hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas en el año siguiente[2207].

Fue criado en casa de su madre y de su padrastro don Antonio de Aguilar, si bien su abuela paterna doña Juana de Anaya le destinó en su testamento otorgado en 1570 cien ducados para que le enseñaren a leer y escribir, aunque en la manda correspondiente no le llamaba por su nombre, debido al rechazo que siempre había mostrado al matrimonio secreto de su hijo Diego[2208]. En codicilo posterior le reconocía como su nieto y le mandaba

[2198] *Ibidem.*
[2199] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 409; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.018.
[2200] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 404, fol. 42r.
[2201] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 403, pieza 9.
[2202] *Ibidem.*
[2203] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 405.
[2204] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 403.
[2205] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 404; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.570.
[2206] Ramos, Antonio, *Descripcion genealogica de la Casa de Aguayo*, Málaga, por el Impresor de esta M. I. Ciudad, de la Dignidad Episcopal, y de la Santa Iglesia Catedral, 1781, fol. 358.
[2207] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 310.
[2208] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108, fol. 220r: «Item mando que de mi hacienda se tomen cient ducados e se pongan en poder de jorge aleman v.º desta ciudad para que los emplee y compre de censos sobre personas abonadas, como lo confio lo hara, e la rrenta dellos los gaste en abessar a leer y escribir a un niño que esta en esta ciudad que señalara e nombrara el bachiller diego buesso cura en la yglesia del Sr San-

otros cuatrocientos ducados para que con ellos se acudiera a doña Inés de Herrera «para la criança bestidos e escuela y estudios del dicho mi nieto bartolomé»[2209].

Sus primeros servicios los cumplió como secretario de don Álvaro de Bazán marqués de Santa Cruz, a quien acompañó en varias de sus jornadas militares, y después de la conquista de las Azores en 1583: «[A]l dicho Aguilar hizo despues su Magestad merced del cargo de Secretario de los despachos de guerra de Portugal y mar Oceano, y lo continuó hasta que lo fue de la armada y exercito de su mag.»[2210]. Tras la muerte del marqués de Santa Cruz, Aguilar continuó sus servicios en la secretaría de Guerra, donde era oficial del secretario Prada desde 1594.

Cabrera de Córdoba, bajo la fecha de 4 de marzo de 1600, apunta que a Aguilar le dieron título de secretario[2211] y, bajo la de 26 de noviembre de 1605, advertía que: «Dícese que se provee el oficio de Secretario de Guerra en los Secretarios Aguilar y Aróstegui»[2212]. Esta novedad se confirmaría en el año siguiente, cuando don Felipe III nombró a Aguilar como secretario de Guerra y, así, Cabrera de Córdoba, bajo la fecha de 26 de marzo de 1606 anotaba: «Han hecho del Consejo de Guerra a Esteban de Ibarra, y a Bartolomé de Aguilar, y a Aroztegui secretario[s] de ella»[2213].

Al cabo de casi cuatro lustros de servicios como secretario de Guerra, don Felipe IV le hizo consejero de Guerra, según Gascón de Torquemada, el 4 de diciembre de 1625[2214].

Bartolomé de Aguilar permaneció en su plaza del Consejo de Guerra hasta su muerte[2215].

---

tiago e lo que sobrare se le de para su bestir e le encargo la conciencia que lo haga como confio porque es buena obra [...]».

2209 *Idem,* fol. 223v.

2210 Mosquera de Figueroa, Christoval, *Comentario en breve compendio de disciplina militar, en que se escrive la jornada de las islas de los Açores*, Madrid, por Luis Sánchez, 1596, fol. 128.

2211 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 62; *cfr.* Escudero, José Antonio, *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, IV, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, p. 706.

2212 *Idem,* p. 265.

2213 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 274.

2214 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 277: «A los 4 [XII-1625], hiço el Rey merced al Secretario Anaya, de plaça de Consejero de Guerra, con Señoría, como a los demás».

2215 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 108; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 403; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 404; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 405; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 409; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 310; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.018; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.570; Mosquera de Figueroa, Christoval, *Comentario en breve compendio de disciplina militar*..., (n. 2210), fol. 128; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 62, 265, 274; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 277; Ramos, Antonio, *Description genealogica de la Casa de Aguayo*…, (n. 2206), fol. 358; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 265), I, p. 283; Escudero, José Antonio, *Los Secretarios de Estado*…, (n. 2211), IV, p. 706.

57 Aguilar y Anchia Ferrer, Francisco (Hacienda)

Nació en Minglanilla, obispado de Cuenca, el 4 de marzo de 1734[2216]; y murió en Salamanca el 6 de enero de 1806[2217].

Hijo legítimo de don Francisco Rodrigo Aguilar y Anchía, natural de Alcalá de Henares; y de doña Ana Ferrer, natural de Minglanilla[2218].

Contrajo matrimonio en Ciudad Real el 24 de enero de 1777 con doña Isabel de Mendoza Sotomayor y Piña, nacida en La Coruña y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 5 de septiembre de 1753, hija legítima de don Francisco de Mendoza y Sotomayor, bautizado en Barcelona el 24 de noviembre de 1720[2219] y muerto en Granada el 25 de julio de 1792, contador principal de la armada y reino de Galicia desde el 22 de enero de 1748, intendente de la provincia de Toro, sin su corregimiento, desde el 20 de febrero de 1722, intendente de la provincia de la Mancha sin el corregimiento de Ciudad Real desde el 12 de junio de 1776 y, finalmente, intendente de Granada sin su corregimiento desde el 1 de junio de 1791 hasta su muerte[2220], y de doña Librada de Piña Hidalgo y Caminero, natural de Sigüenza, quienes habían casado en La Coruña el 24 de septiembre de 1752[2221].

Hijos suyos fueron:

1.ª Doña Antonia Aguilar y Mendoza[2222].

2.ª Doña María Dolores Aguilar y Mendoza, nacida en Ciudad Real, en 1781, contrajo matrimonio con don Santiago Feautrier y Ruiseco, muerto en diciembre de 1831, ordenador del ejército, secretario de su Intendencia General y contador honorario de ejército[2223].

3.ª Doña Librada Aguilar y Mendoza.

4.º Don Francisco Javier Aguilar Anchia y Mendoza, poseedor del mayorazgo que exigía, por su fundación, el uso del apellido Anchia, que ingresó como Guardia de Corps en 1814, padre que fue don Antonio María Aguilar y Vela, catedrático de Astronomía en la Universidad Central.

5.º Don Ramón Aguilar y Mendoza, que ingresó como Guardia de Corps en 1814.

Fue recibido como abogado por los reales Consejos en 1761[2224].

Fue nombrado alcalde mayor de Lezcuza en La Mancha y contador principal de la Superintendencia de Rentas de la provincia de La Mancha por título de 22 de julio de 1777 y al cabo de once años se le concedieron los honores de contador de ejército, de los que se le despachó título el 16 de abril de 1788[2225].

2216 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española*, VI, Madrid, Imprenta de D. F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, 1862, p. 60.

2217 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols…*, (n. 1914), p. 46.

2218 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, p. 60.

2219 Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 505, exp. 571.

2220 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols…*, (n. 1914), pp. 130-131.

2221 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 60-61.

2222 *Idem,* VI, p. 61.

2223 *Ibidem.*

2224 Ahn. Consejos, leg. 12.121, exp. 23.

2225 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols…*, (n. 1914), pp. 46-47.

Don Carlos IV, entre las gracias y mercedes que concedió con ocasión de su cumpleaños el 12 de noviembre de 1789, tuvo a bien mandar: «[Q]ue se le promueva quando haya ocasión; y que entretanto se le den 6.000 rs. mas sobre el sueldo que actualmente goza»[2226].

Dos años más tarde fue nombrado contador principal de rentas provinciales, se le despachó su título por real cédula de 6 de abril de 1791, y al cabo de casi tres años se le concedieron los honores de ministro de la Contaduría Mayor, de los que se le expidió título por real cédula de 26 de marzo de 1794[2227].

Al crearse el empleo de Director de Propios y Arbitrios, por real decreto fechado en San Ildefonso el 30 de agosto de 1796 fue nombrado para que sirviera este destino, y al mismo tiempo, por otro real decreto expedido en el mismo lugar y fecha, se le concedieron los honores de ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda[2228]. Una vez dado el «ejecútese» en Cámara de 7 de septiembre siguiente y asegurado el derecho de la media anata en 15 de septiembre[2229], se le expidió su título en 22 de septiembre de 1796 y prestó juramento el día 28 de dicho mes y año[2230].

Por real decreto de 31 de mayo de 1797 se le confirió plaza supernumeraria de Director General de Rentas Provinciales[2231].

Por real decreto de 27 de diciembre de 1797 se le concedió antigüedad de ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda[2232]. Dos años más tarde, por real decreto fechado en San Lorenzo el 9 de octubre de 1799, publicado en Cámara de 21 de octubre siguiente, se le concedió plaza supernumeraria efectiva en el Consejo de Hacienda[2233].

Fue destinado para que sirviera «en comisión» la intendencia de Salamanca, sin el corregimiento, y sirvió este destino desde el 11 de octubre de 1804 hasta el 23 de octubre de 1805[2234].

Regresó a la villa y corte y se reincorporó al servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda, donde permaneció hasta su muerte[2235].

Aguilar y Córdoba, Alonso de *vide* FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y AGUILAR, Alonso

---

2226 GM. 17-XI-1789, n.º 92, p. 787.
2227 ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), pp. 46-47.
2228 AHN. Estado, 6.401-2, n.º 111; *cfr.* GM. 27-IX-1796, n.º 78, p. 801.
2229 *Ibidem.*
2230 AHN. Estado, 6.401-2, n.º 111; *cfr.* GF. 1797, p. 89.
2231 AHN. Estado, 6.401-2, n.º 111.
2232 AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168; *cfr.* GF. 1798, p. 92; GF. 1799, p. 91.
2233 AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168.
2234 ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), p. 47.
2235 AHN. Consejos, leg. 12.121, exp. 123; AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168; AHN. Estado, 6.401-2, n.º 111; AHN. Fc. M.º-Hacienda, leg. 505, exp. 571; GF. 1797, p. 89; GF. 1798, p. 92; GF. 1799, p. 91; GM. 17-XI-1789, n.º 92, p. 787; GM. 27-IX-1796, n.º 78, p. 801; VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 2216), VI, pp. 60-61; ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), pp. 46-47, 130-131.

58 Aguilar de la Puerta, Manuel María de (Real de España e Indias)

Nació en Antequera el 1 de octubre de 1783 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 4 de octubre de 1783[2236]; y murió en Antequera el 18 de marzo de 1867[2237].

Hijo legítimo de don José Antonio Manuel María del Socorro de Aguilar y González, nacido en Antequera el 10 de abril de 1757 y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 14 de abril de 1757[2238], y de doña María Luisa de Concepción de la Puerta y Fernández Quevedo, nacida en Granada el 19 de agosto de 1763 y bautizada en su parroquial de San Pedro y San Pablo el 1 de septiembre de ese mismo año[2239], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa Ana del lugar de Roda, jurisdicción de la Vicaría General de Estepa, el 6 de noviembre de 1782[2240].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés Félix Manuel José de Aguilar, nacido en Antequera el 15 de abril de 1718 y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 25 de abril de 1718[2241]; y doña Elvira Josefa Policronia González Lobato, nacida en Antequera el 17 de febrero de 1728 y bautizada en su parroquial de San Pedro el 19 de febrero de 1728[2242], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de Antequera el 12 de julio de 1750[2243].

Sus abuelos maternos fueron don Manuel de la Puerta, nacido en la villa de Curiel el 13 de noviembre de 1737 y bautizado en su parroquial de Santa María el 18 de noviembre de 1737[2244], y doña María Rudecinda Fernández de Quevedo, nacida en Granada el 13 de enero de 1745 y bautizada en su parroquial de San Pedro y San Pablo el 22 de enero de 1745[2245], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa Ana de Granada en 2 de junio de 1762[2246].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Felipe de Aguilar Mellón, nacido en Antequera y muerto bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Francisco Manzano el 17 de julio de 1725, empadronado como hijodalgo en 1706; y doña

---

2236 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.700, fol. 3v-4r: «En Antequera en quatro de Oct.e de mil setescientos ochenta y tres años yo Don Fran.co de Galvez Presb.o de licencia parrochi Bautize a Manuel María de los Remedios Francisco de Paula Josef Remijio hijo lex.mo de D.n Josef de Aguilar y Gonz.s y de D.a Maria de la Puerta Puente y Quevedo su muger vecinos de esta ciud, declaro con juramento su padre no ha tenido ni tiene otro hijo de estos nombres y juro que nacio el dia prim.o del corr.te fue su Padrino el Liz.do D.n Manuel de la Puerta y Fuente su Abuelo Materno Alc.e mayor por S. M. de la V.a de Estepa y su Partido a quien adberti su obligacion y parentesco espiritual contraido fueron tgos Vic.te Godoy y Josef Godoy vecinos de dha Ciudad de que doy fee = D.n Josef Pasqual de Vegas = D.n Fran.co de Galvez».

2237 *Jurisprudencia civil: Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en recursos de nulidad, Casación Civil é injusticia notoria y en materia de competencias desde la organización de aquéllos en 1838 hasta el día*, Madrid, 1915, p. 105; *cfr.* Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar y Puerta, Manuel María», en Caro Cancela, Diego (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía. 1810-1869. A/G*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza, Centro de Estudios Andaluces, 2010, p. 84, que le da por muerto el 20 de marzo de 1867.

2238 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.700, fol. 4v.

2239 *Idem,* fol. 11r.

2240 *Idem,* fol. 13r-13v.

2241 *Idem,* fol. 5r.

2242 *Idem,* fol. 6v-7r.

2243 *Idem,* fol. 7r-7v.

2244 *Idem,* fol. 11v.

2245 *Idem,* fol. 12r.

2246 *Idem,* fol. 13v-14r.

Francisca Fabiana de Morillas y Ortiz de Morales, natural de Antequera, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Antequera el 2 de febrero de 1717[2247]

Sus bisabuelos, paternos maternos, fueron don Bartolomé González Brenes, nacido en Antequera y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo el 27 de agosto de 1753; y doña María de Lobato, natural de Antequera, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de Antequera el 26 de agosto de 1711[2248].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Casimiro de la Puerta, nacido en la villa de Curiel y muerto allí mismo el 20 de julio de 1761[2249], elegido procurador síndico de ella en 1749 y su regidor en 1752 y 1758[2250]; y doña María de la Fuente, nacida en la dicha villa de Curiel y muerta allí mismo el 27 de enero de 1763[2251].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Agustín Fernández de Quevedo, nacido en Granada y muerto allí mismo el 21 de abril de 1754[2252], y doña María Pinto, natural de Granada y muerta allí mismo y sepultado su cuerpo cadáver en la bóveda de la capilla de San Juan Bautista de la parroquial de Santa Ana el 7 de febrero de 1797[2253].

Por real decreto de 3 de marzo de 1815 se le hizo merced de nombrarle caballero pensionista de número de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas en 26 de julio de 1817[2254].

Contrajo matrimonio con doña María del Amparo Pérez Coronel, muerta en Madrid el 6 de abril de 1862[2255].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Manuel María Aguilar Pérez Coronel, que contrajo matrimonio con doña Dolores Rodríguez[2256].

2.º Don José Antonio Aguilar Pérez Coronel, nacido en Antequera el 15 de julio de 1824 y muerto en 1885, después de haber seguido algunos curso en la Universidad Central de Madrid, se graduó de licenciado en leyes por la Universidad de Granada en 1856, dedicado activamente a la política desde su juventud, en 1854 se hallaba afiliado al Partido Progresista de Málaga, fue elegido diputado por Málaga a las Cortes en las elecciones de 4 de octubre de 1854, volvería a ser elegido diputado en las elecciones de 24 de agosto de 1872, época en la que había adherido al republicanismo federal[2257].

3.º Don Francisco Joaquín Aguilar Pérez Coronel[2258].

2247 *Idem,* fol. 5r-5v.

2248 *Idem,* fol. 8r-8v.

2249 *Idem,* fol. 104r-104v.

2250 *Idem,* fol. 102r-103r.

2251 *Idem,* fol. 105r.

2252 *Idem,* fol. 53r.

2253 *Idem,* fol. 51r.

2254 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1700; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*..., (n. 168), I, pp. 60-61.

2255 *Jurisprudencia civil: Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo*..., (n. 2237), pp. 105, 109.

2256 *Idem,* p. 110.

2257 Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar Pérez-Coronel, José Antonio», en Caro Cancela, Diego (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios*…, (n. 2237), pp. 82-83.

2258 *Jurisprudencia civil: Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo*..., (n. 2237), p. 10.

4.ª Doña Lucila de Aguilar Pérez Coronel, que contrajo matrimonio con don Antonio Sánchez[2259].

Dedicado a la carrera de las armas, en 1800 era cadete de caballería, nueve años más tarde se hallaba como comandante de cazadores de Sevilla, y en ese mismo año fue nombrado teniente coronel de Húsares de Extremadura. En el año de 1808 había sido nombrado secretario de la Junta de Sevilla, y sirvió este empleo desde la constitución de la Junta hasta que el 4 de abril de 1809 fue nombrado para que asistiera como secretario al padre Manuel Gil, ministro plenipotenciario que era ante la corte del rey de las Dos Sicilias en Palermo, quien el 26 de abril de 1811 comunicaba al gobierno que regresaba a España y que dejaba en Palermo a Aguilar en calidad de encargado de negocios, destino en el que se mantuvo hasta 1817. En el año siguiente pasó como encargado de negocios a Luca, en 1819 a Nápoles, el 22 de noviembre de 1821 fue destinado como encargado de negocios a Lisboa[2260] y, finalmente, en 1827 fue enviado a Berna como encargado de negocios de España[2261].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 26 de junio de 1835, «queriendo recompensar los servicios que en varios destinos ha prestado», fue nombrado ministro de la Sección de Estado del Consejo Real de España e Indias[2262]. Desde Madrid, el 29 de junio siguiente, comunicaba su aceptación al conde de Toreno y agradecía esta nominación[2263] y prestó juramento y tomó la posesión el 1 de julio siguiente[2264].

Por real decreto de la reina regente de 15 de septiembre de 1836 fue nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la reina doña Isabel II ante el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña, previniéndosele que «para cuyo punto es la voluntad de S. M. que se prepare V. S. I. a marchar inmediatamente»[2265]. Cinco años más tarde pasaba como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario a la corte de Lisboa[2266], y en ella fue recibido el 31 de marzo en audiencia por la reina de Portugal para la presentación de sus cartas credenciales[2267].

Por real decreto fechado en Madrid el 9 de mayo de 1843 fue nombrado ministro de Estado para reemplazar al dimitido don Ildefonso Diez de Rivera, conde de Almodóvar[2268], pero no llegó a tomar la posesión, y en octubre ese mismo año fue separado de su destino de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Lisboa y reemplazado por don Mariano de Carnerero[2269].

De regreso a España se dedicó, al igual que sus hijos, activamente a la política, en las que sus ideas siempre habías sido contrarias al orden tradicional y, así, adhirió al Partido Progresista, por el que fue elegido diputado por Málaga en las elecciones del 6 de diciem-

---

[2259] *Ibidem.*

[2260] Agi. Estado, 90, n.º 84, 91; *cfr.* Antón de Olmet, Fernando de, *El cuerpo diplomático español en la guerra de la independencia*, V, Madrid, Imprenta de Pueyo, 1914, pp. 34-35.

[2261] Agi. Estado, 42, n.º 66.

[2262] Ahn. Estado, leg. 2.827, n.º 81.

[2263] *Idem,* n.º 42.

[2264] Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 44.

[2265] Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 44; también en Gm. 16-IX-1836, n.º 643, p. 4.

[2266] Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 8, carpeta 1.

[2267] Gm. 11-IV-1841, n.º 2366, p. 3.

[2268] Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 8, carpeta 2; *cfr.* Gm. 10-V-1843, n.º 3137, p. 1.

[2269] Gm. 13-X-1843, n.º 3311, p. 1.

bre de 1846[2270]. Prestó juramento como tal diputado el 25 de enero de 1847, y se mantuvo hasta el término de la legislatura el 4 de agosto de 1850[2271]. En aquel momento, hacía ya un año que había abandonado las filas del partido Progresista, pues cuando éste se había escindido en 1849 Aguilar y Puerta había sido uno de los fundadores del Partido Democrático[2272].

En aquel año de 1849 había quedado ciego, pero ello no le impidió mantener su actividad política, si bien en 1851 hubo de regresar a Antequera, donde pasó sus últimos años con su saluda muy deteriorada[2273].

2270 Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar y Puerta, Manuel…», (n. 2237), p. 84.

2271 Acd. Serie Documentación Electoral, 26, n.º 11.

2272 Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar y Puerta, Manuel...», (n. 2237), p. 84.

2273 Acd. Serie Documentación Electoral, 26, n.º 11; Agi. Estado, leg. 42, n.º 66; Agi. Estado, leg. 90, n.º 84, 91; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 1, exp. 8; Ahn. Estado, leg. 2.827, n.º 42 y 81; Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 44; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.700; Gm. 16-IX-1836, n.º 643, p. 4; Gm. 11-IV-1841, n.º 2366, p. 3; Gm. 10-V-1843, n.º 3137, p. 1; *Jurisprudencia civil: Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo*..., (n. 2237), pp. 105, 109, 110; Antón de Olmet, Fernando de, *El cuerpo diplomático español*..., (n. 2260), V, pp. 34-35; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*..., (n. 168), I, pp. 60-61; Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar Pérez-Coronel, José...», (n. 2237), pp. 82-83; Morales Muñoz, Manuel, «Aguilar y Puerta, Manuel...», (n. 2237), pp. 83-84;

59 Aguilar y Jurado, Vicente María Agustín de (Guerra)

Nació en Montilla a las nueve de la noche del sábado 6 de septiembre de 1755 y fue bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 7 de septiembre de 1755[2274]; y murió con posterioridad a 1832[2275].

Hijo legítimo de don Luis Javier de Aguilar Jurado, nacido en Montilla el 12 de octubre de 1707 y bautizado en su parroquial de Santiago el jueves 3 de noviembre de 1707[2276]; y de doña Sebastiana Anacleto de San Buenaventura Jiménez Hidalgo, nacida en Montilla a las 9 de la mañana del jueves 13 de julio de 1719 y bautizada ese mismo día en su parroquial de Santiago[2277].

Sus abuelos paternos fueron don Manuel José Teodoro de Aguilar Jurado, nacido en Montilla a las ocho de la mañana del 4 de septiembre de 1682 y bautizado en su parroquial de Santiago el martes 8 de septiembre de 1682[2278], y doña Brígida Clara Jiménez Hernández la Rubia, nacida en Montilla a las seis de la mañana del 11 de agosto de 1674 y bautizada en su parroquial de Santiago el domingo 19 de agosto de 1674[2279].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Jiménez Cordón, nacido en Montilla y allí bautizado el 14 de noviembre de 1677[2280] y muerto bajo testamento que había otorgado en Montilla, ante el escribano Juan Osuna Jurado, el 13 de enero de 1722[2281], puesto por hijosdalgo en Montilla en 1710, 1711 y 1717[2282]; y doña María Ruiz de la Leña, nacida en Montilla y bautizada el 12 de enero de 1684[2283], quienes habían contraído matrimonio en Montilla el 8 de mayo de 1701[2284].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Pérez de Aguilar, nacido en Montilla y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo, ante el escribano Francisco Solano Algaba, el 30 de agosto de 1714[2285], recibido por hijosdalgo en Montilla en 30 de diciembre de 1694[2286]; y doña María de Aguilar Tablada, nacida en Montilla, quienes habían contraído matrimonio en Montilla el 25 de diciembre de 1673[2287].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Jiménez de Toro, nacido en Montilla y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo, ante el escribano Francisco Varea Trillo, el 4 de noviembre de 1678[2288], empadronado como hijosdalgo en Montilla

---

[2274] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 892, fol. 5v: «En la ciudad de Montilla domingo dia siete de septiembre del año de mil setezientos cinquenta y cinco Yo D.n Josef Chacon y Rio Rector y Cura de la Yglesia Parroq.l del S.r Santiago de dicha ciudad Baptize a Vizente Maria Agustin hijo de D.n Luis de Aguilar y de D.a Sevastiana Ruiz de la Leña su muger nacio a seis del corriente a las nueve de la noche fue su padrino D.n Alonso de Aguilar Clerigo Capellan adbertile el parentesco fueron testigos Josef Rafael Villegas, Josef Antonio Villegas y lo firme = D.n Josef Chacon y Rio».

[2275] *Diario de Avisos de Madrid*, miércoles 18 de enero de 1832, p. 69.

[2276] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 892, fol. 5v-6r.

[2277] *Idem,* fol. 6r.

[2278] *Idem,* fol. 6r-6v.

[2279] *Idem,* fol. 6v.

[2280] *Idem,* fol. 6v-7r.

[2281] *Idem,* fol. 12v-13v.

[2282] *Idem,* fol. 25r-28r.

[2283] *Idem,* fol. 7r.

[2284] *Idem,* fol. 8r.

[2285] *Idem,* fol. 16v-18r.

[2286] *Idem,* fol. 23r-25r.

[2287] *Idem,* fol. 8v.

[2288] *Idem,* fol. 15v-16r.

en 1672 y 1675[2289]; y doña María Pérez Cañaveras, nacida en Montilla, quienes habían contraído matrimonio en este lugar en 4 de noviembre de 1678[2290].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Diego Jiménez Cordón, nacido en Montilla y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo, ante el escribano Juan Manuel Talero, el 8 de marzo de 1705[2291], empadronado como hijosdalgo en Montilla en 1672, 1675, 1680, 1694, 1688 y 1689[2292]; y doña Sebastiana Hidalgo Gálvez, natural de Montilla, quienes habían contraído matrimonio en este lugar el 10 de agosto de 1662[2293].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Antonio Ruiz de la Leña, nacido en Montilla y muerto bajo testamento otorgado allí mismo, ante el escribano Juan Manuel Talero, el 4 de septiembre de 1695[2294], empadronado por hijosdalgo en Montilla en 1688[2295]; y doña Mencía del Río, natural de Montilla, quienes habían contraído matrimonio en Montilla en 21 de febrero de 1672[2296].

Hijodalgo en Montilla en 1777, 1778, 1779 y 1782, por real decreto de 10 de marzo de 1795 se le hizo merced de la Cruz y Pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 23 de junio de 1798[2297], familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

Contrajo matrimonio, en la parroquia de Santa María Magdalena de la ciudad de Granada el lunes 24 de diciembre de 1781, con doña Ana Francisca Remírez de la Piscina, natural de la ciudad de Granada, hija legítima de don Diego Remírez de la Piscina, alguacil mayor y secretario del secreto del Santo Oficio de la ciudad de Granada, y de doña Dorotea Vicente Yáñez[2298]. Su matrimonio se hizo constar en 15 de mayo de 1784, con ocasión de su incorporación al Colegio de Abogados de Madrid[2299]. Doña Ana permaneció en Granada cuando don Vicente se trasladó a Madrid en 1783 y, en 23 de abril del año siguiente don Francisco Antonio de Elizondo escribía desde Granada que: «La citada D.ª Ana Remirez dio su permiso al Dn Vicente p.ª pasar a Madrid y se mantiene con mucho decoro y recogim.^{to} en las casas de su herm.º q.^{e} es Beneficiado de la parroq.^{l} de Sn Andres de esta Ciud.^{d} y SS.^{ra} del S.^{to} Oficio de la Ynquis.^{n}»[2300].

Estudió filosofía en el Colegio de la Purísima Concepción de Cabra[2301], tras lo cual pasó a seguir la facultad de leyes en la Universidad de Granada y, una vez probados sus cursos de 1773 a 1775, recibió en grado de bachiller en este último año[2302], tras lo cual

---

2289 *Idem,* fol. 24v-25r.
2290 *Idem,* fol. 8v.
2291 *Idem,* fol. 18r.
2292 *Idem,* fol. 24v-25v.
2293 *Idem,* fol. 9r.
2294 *Idem,* fol. 19v-20r.
2295 *Idem,* fol. 26r-26v.
2296 *Idem,* fol. 9v.
2297 AHN. Estado-Carlos III, exp. 892; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 55-57.
2298 Ahicam. Serie incorporaciones, Libro de incorporaciones, n.º 67 [1783-1784], fol. 419r-420r.
2299 *Idem,* fol. 410v.
2300 *Idem,* fol. 416r-416v.
2301 Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción fundado en Cabra por el Ldo. D. Luis de Aguilar y Eslava, Pro., y de su Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de la misma ciudad*, Sevilla, Imprenta de Gironés y Orduña, 1879, p. 150.
2302 Au-Granada, caja 1.495, exp. 75.

siguió los cursos de la facultad de cánones y se graduó en ellos, de bachiller, licenciado y doctor[2303].

En Granada fue recibido por colegial del Colegio de San Miguel y, más tarde, del Real Colegio de Santa Cruz de la Fe[2304].

Fue aprobado y recibido como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 22 de noviembre de 1781 y se incorporó en el Colegio y Montepío de abogado de dicha Audiencia y Chancillería, y el 21 de junio de 1783 se le tuvo por incorporado como abogado en los Reales Consejos, con tal que no abogase en la corte y sus tribunales sin estar recibido en el Colegio[2305]. Solicitó, así, su incorporación en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y, tomados los informes acostumbrados, se le tuvo por incorporado en Junta de 23 de febrero de 1784[2306].

Mantuvo despacho abierto en Granada y Madrid[2307]. En relación con este último, con motivo de los informes que solicitó el Real e Ilustre Colegio de Abogados de la villa y corte para resolver sobre su petición de incorporación, el licenciado Tricios informó al Colegio en 25 de enero de 1784, que: «He visto tambien su establecim.to. Es sobradam.te decente, y tiene mui buena Librería»[2308].

El 25 de agosto de 1785 fue nombrado oficial sexto segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias, en plaza de nueva creación; en 22 de enero de 1787 fue promovido a oficial sexto primero y, al dividirse la Secretaría en 12 de julio de 1787, quedaba como oficial séptimo de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de Indias. El 3 de marzo de 1788 ascendió a oficial quinto primero, se le expidió su título en 11 de abril siguiente; en 12 de enero de 1789 ascendió a oficial cuarto primero, se le despachó su título en 3 de febrero de ese mismo año; en 7 de marzo de 1790 fue promovido a oficial tercero segundo y se le dio su título doce días más tarde; y en 26 de diciembre de 1790, luego de la supresión de la Secretaría, fue promovido a oficial tercero primero de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia en su Departamento de Indias[2309]. Por real decreto fechado en Aranjuez el 9 de febrero de 1794 fue nombrado secretario real con ejercicio de decretos, con relevación del derecho de la media anata y con licencia para que prestara en juramento acostumbrado, no en el Consejo, sino en manos del secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia[2310]. En 8 de junio de 1794 pasó a la Secretaría del Despacho de Estado[2311], como oficial tercero de su primera secretaría[2312], en el año siguiente ascendió a oficial segundo segundo[2313], y en 1797 a oficial segundo primero[2314].

2303 Au-Granada, caja 1.712, exp. 68; *cfr.* Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), p. 310.

2304 Ahicam. Serie incorporaciones, Libro de incorporaciones, n.º 67 [1783-1784], fol. 412r.

2305 Ahn. Consejos, leg. 27.236, exp. 14.

2306 Ahicam. Serie incorporaciones, Libro de incorporaciones, n.º 67 [1783-1784], fol. 410r-420v, «Yncorporacion del D.r D.n Viz.te Aguilar Jurado, Yndividuo del Colegio de Granada».

2307 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), p. 310.

2308 Ahicam. Serie incorporaciones, Libro de incorporaciones, n.º 67 [1783-1784], fol. 411r.

2309 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), p. 310.

2310 Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 81v.

2311 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), p. 310.

2312 Gf. 1795, p. 58.

2313 Gf. 1796, p. 58.

2314 Gf. 1798, p. 59.

Por real decreto de 5 de noviembre de 1798 fue nombrado en plaza de continua asistencia en el Consejo de Guerra, «en calidad de Ministro Político»[2315], que había resultado vacante por el ascenso de don Ignacio María del Corral, de la que se le expidió título real cédula fechada en San Lorenzo el 5 de noviembre de 1798[2316].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo de Guerra hasta la nueva planta que se dio a dicho Consejo por real cédula fechada en 16 de mayo de 1803[2317].

Cuando se produjo la invasión de los franceses se hallaba en la villa y corte, y permaneció en ella, pero se negó a prestar el juramento a que le instó el gobierno intruso y, por el contrario, concurrió al Consejo de Guerra pleno extraordinario de 28 de septiembre de 1808 en que se prestó juramento a la Suprema Junta Central[2318].

Sin perjuicio de lo anterior, no fue considerado por la Junta Suprema Gubernativa entre los ministros del Consejo Supremo de Guerra y Marina reunido interinamente en Sevilla desde el 28 de diciembre de 1808 hasta 1812, ni menos cuando el Consejo Supremo de Guerra fue restablecido en 1814[2319].

2315 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.531. exp. 9; *cfr. Mercurio de España*, Madrid, Noviembre de 1798, pp. 291-292.

2316 Ags. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-15; *cfr.* Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), p. 171.

2317 Eme. 1799, p. 5; Eme. 1800, p. 4; Eme. 1801, p. 5; Eme. 1802, p. 4; Eme. 1803, p. 4.

2318 Ahn. Estado, 2, A, n.º 23 y 24; Gm. 4-X-1808, «Suplemento», p. 1251.

2319 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.531. exp. 9; Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 81v; Ags. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-15; Ahicam. Serie incorporaciones, Libro de incorporaciones, n.º 67 [1783-1784], fol. 410r-420v; Ahn. Consejos, leg. 27.236, exp. 14; Ahn. Estado, 2, A, n.º 23 y 24; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 892; Au-Granada, caja 1.495, exp. 75; Au-Granada, caja 1.712, exp. 68; Eme. 1799, p. 5; Eme. 1800, p. 4; Eme. 1801, p. 5; Eme. 1802, p. 4; Eme. 1803, p. 4; Gf. 1795, p. 58; Gf. 1796, p. 58; Gf. 1798, p. 59; Gm. 4-X-1808, «Suplemento», p. 1251; Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción*…, (n. 2301), p. 150; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 55-57; Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), p. 171; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), p. 310.

60 AGUILERA, Antonio de (Indias – Castilla)

Nació en Frades, Salamanca; y murió en Madrid el 5 de septiembre de 1580[2320].

Contrajo matrimonio con doña María Pereyra, que le sobrevivió y a la que, por real cédula de 21 de agosto de 1581, se le hizo merced de lo que había montado el salario de su plaza desde su fallecimiento hasta que se cubrió su vacante[2321]. Era hija legítima del doctor don Fernán Rodríguez de San Isidro, muerto en Valladolid, dedicado a la carrera de las cátedras en Salamanca, el 9 de noviembre de 1504 se le dio la de substitución del doctor Galíndez de Carvajal en la media multa de Prima de Leyes, el 4 de mayo de 1507 pasó a la de Vísperas de Leyes, el 12 de diciembre de 1526 a la de Prima de Leyes, que sirvió hasta su jubilación el 20 de mayo de 1527[2322], y de doña Beatriz de Fonseca y Pereira[2323].

Para doña María Pereira este era su segundo matrimonio, pues era viuda de don Benito de Castro, nacido en Aldearrubia en Salamanca, y muerto el 6 de octubre de 1542 bajo testamento que había otorgado en Salamanca ante el escribano del número Pedro Saracho el 25 de septiembre de 1541[2324], después de graduarse de licenciado en la universidad salmantina, se dedicó en ella a la carrera de las cátedras, y leyó la de Instituta en 1519, y la de Código desde 1520 hasta el 13 de julio de 1529, día en que se le dio la substitución de la de Prima de Leyes, que sirvió hasta que el 27 de mayo de 1531 pasó a la de Vísperas de Leyes y, finalmente, el 5 de diciembre de 1536 le dieron la de Prima de Leyes[2325]. De esta su primera unión tuvo cinco hijos, de los que el tercero fue don Hernando Pereira de Castro, vecino de Madrid y muerto ahí mismo el 5 de noviembre de 1592 bajo testamento cerrado que había otorgado en la dicha villa y corte ante el escribano Martín García de Ondategui el 13 de junio de ese mismo año y abierto el día de su muerte[2326], que en su matrimonio con doña Catalina de Solórzano y Vera tuvo a don JUAN DE SOLÓRZANO Y PEREYRA, nacido en Madrid en 1575 y muerto ahí mismo en 1655, caballero de la Orden de Santiago en 1640, dejó la Universidad de Salamanca cuando se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Lima en 1609, regresó a los reinos de España con licencia de 1626 y con promesa de plaza de oidor en alguna de audiencias y chancillerías de Valladolid y Granada, pero se le dio una de las fiscalías del Consejo de Hacienda en 1628, pasó a la fiscalía del Consejo de Indias en ese mismo año de 1628, promovido a oidor del mismo Consejo en 1629, fue nombrado fiscal del Consejo Real de Castilla, con retención de su plaza del de Indias, en 1633, pero se excusó de este oficio, y se le concedieron honores del Consejo de Castilla en 1642.

Hijos de don Antonio de Aguilera y de doña María de Pereyra, fueron:

1.ª Doña Isabel de Aguilera y Pereyra.
2.º Don Luis de Aguilera y Pereyra.

2320 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719-756; en BHSCV. Ms. 174, fol. 10v se apunta que murió el 14 de septiembre de 1580.

2321 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719-756.

2322 ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 389.

2323 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/302, fol. 214v.

2324 *Ibidem.*

2325 ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 338.

2326 AHP-Madrid, Prot. 1.043, sin foliar.

3.ª Doña Mariana de Aguilera y Pereyra, que contrajo matrimonio con don Juan Alonso de Mendoza, padres que fueron de doña Beatriz de Mendoza[2327].

Estudió en la Universidad de Coimbra y en ella fue catedrático de Prima de Cánones. Pasó, luego, a la Universidad de Salamanca y en ella se graduó de licenciado en cánones el 3 de junio de 1534, y el 29 de agosto de 1535 hizo el juramento para recibir el grado de doctor en la misma facultad[2328]. Constan sus matrículas en la Universidad de Salamanca, con el grado de doctor canonista, para los cursos de 1546 a 1547; 1551 a 1552; 1552 a 1553; 1553 a 1554; 1554 a 1555; 1555 a 1556; 1556 a 1557; 1558 a 1559; y 1559 a 1560, que es el último y en él se advierte que está «jubilado»[2329].

El 30 de noviembre de 1531 había sido recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo[2330].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Salamanca, fue nombrado el 30 de abril de 1535 para que leyera una de las cursatorias de cánones, y la tuvo a su cargo hasta el 26 de enero de 1538. En esta última fecha pasó a servir la cátedra de Decreto, en la vacante de Martín de Azpilcueta; y en octubre de 1549 llevó la cátedra de Prima de Cánones, en la que se jubiló el 21 de junio de 1557[2331].

A pesar de su jubilación y de su paso a la Contaduría Mayor de Hacienda en 1560, no perdió su vinculación con la Universidad de Salamanca, de la que don Felipe II, por real provisión fechada en El Escorial el 27 de diciembre de 1567, le nombró conservador perpetuo en lugar del fallecido doctor Juan Figueroa[2332].

En los años en los que leyó la cátedra de *Decreto* trabajó en enmendar y añadir la célebre obra de Hugo de Celso *Las leyes de todos los reynos de Castilla, abreviadas y reduzidas en forma de repertorio decisivo por la orden del A. B. C. por Hugo de Celso*, que se había publicado en Valladolid en 1538. Cuando el 8 de abril de 1546 se concedió privilegio a Claudio Tupin para realizar una nueva impresión, ella apareció, en Valladolid, por Juan Villaquirán en 1547, enmendada y corregida por el doctor Aguilera, el doctor Vitoria y el licenciado Hernando Díaz y bajo el nuevo título de: *Reportorio de las leyes de todos los reynos de Castilla [...], abreviadas y reduzidas [...] Agora nuevamente por el Doctor Aguilera [...] y por el Doctor Victoria [...] corregido y añadido [...] Visto y examinado por el Licenciado Hernando Díaz*[2333]. Esta nueva impresión estuvo precedida y sucedida por una serie de desencuentros

---

2327 Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 138, exp. 39.

2328 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*..., (n. 245), II, p. 318; Carabias Torres, Ana María, *Salamanca y la medida del tiempo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, p. 194.

2329 Au-Salamanca, libro 270, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 271, fol. 5r; Au-Salamanca, libro 272, fol. 4r; Au-Salamanca, libro 273, fol. 4r; Au-Salamanca, libro 274, fol. 3r; Au-Salamanca, libro 275, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 276, fol. 1r; Au-Salamanca, libro 277, fol. 3r; Au-Salamanca, libro 278, fol. 1r.

2330 Bhscv. Ms. 174, fol. 10v; *cfr.* Ruiz de Vergara, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio de San Bartholomé*…, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 228; Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca (Catálogo de sus colegiales)», en *Studium Legionense*, 1, León, 1960, p. 289; Carabias Torres, Ana M.ª, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (siglo XVI)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 3, Salamanca, 1985, p. 72.

2331 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*..., (n. 245), II, pp. 285, 286, 288, 318; Carabias Torres, Ana María, *Salamanca y la medida*…, (n. 2328), p. 194.

2332 Au-Salamanca, Documentos reales, leg. 2.869 – 142.

2333 Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 2090), II, fol. 367-368.

entre Juan Pedro de Mustti y Claudio Tupin, precisamente, por haberse añadido las citadas enmiendas y adiciones[2334].

Se le hizo merced de una plaza de oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la que se le expidió título por real cédula fechada el 14 de septiembre de 1560[2335], y por cuyo nombramiento había instado el secretario Eraso[2336].

Fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Indias, y se le despachó su título por real cédula fechada el 14 de noviembre de 1565[2337].

Fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla para ocupar la vacante del fallecido don Diego de la Gasca, y se le expidió su título por real cédula fechada en El Pardo el 21 de diciembre de 1572[2338].

En 1580 actuaba como presidente del Consejo de la Mesta, y lo presidía cuando se reunió en Buitrago el 3 de septiembre de aquel año. Ahí: «[S]e hizo Acuerdo, expressando no alcançar la ayuda de costa que se daba a los señores Presidentes, para los gastos, que les era preciso en la ida, estada, y buelta a los Concejos, en que mandaron se asignassen quinientos ducados por la assistencia a cada uno de los Ayuntamientos de Estremadura, y Sierras, y que para esto se aprobasse por su Magestad», pero, aunque se consultó con el monarca, don Felipe II no resolvió «y por no averse resuelto se repitió en 11 de Septiembre de 1601, con que se conformó en el todo»[2339].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante al licenciado don Juan Martínez de Arpide[2340], oidor que era de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[2341].

[2334] Ags. Consejo Real de Castilla, 714, 7.

[2335] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719-756.

[2336] Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Aguilera, Antonio de», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 316.

[2337] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719-756; *cfr.* León Pinelo, Antonio de, *Tablas cronológicas*…, (n. 260), pp. 4-5; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, pp. 111, 136, 355.

[2338] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719-756; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 157v; *cfr.* Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Aguilera,…», (n. 2336), p. 316.

[2339] Díez Navarro, Andrés, *Quaderno de Leyes, y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta con indice y concordantes de Leyes Reales, Autos acordados, y capitulos de Millones*…, Madrid, 1731, fol. 218-219.

[2340] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 183v.

[2341] Ags. Consejo Real de Castilla, 714, 7; Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 138, exp. 39; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 719r-756r; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 157v, 183v; Au-Salamanca, libro 270, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 271, fol. 5r; Au-Salamanca, libro 272, fol. 4r; Au-Salamanca, libro 273, fol. 4r; Au-Salamanca, libro 274, fol. 3r; Au-Salamanca, libro 275, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 276, fol. 1r; Au-Salamanca, libro 277, fol. 3r; Au-Salamanca, libro 278, fol. 1r; Au-Salamanca, Documentos reales, leg. 2.869 – 142; Bhscv. Ms. 174, fol. 10v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/302, fol. 214v; León Pinelo, Antonio de, *Tablas cronológicas*…, (n. 260), pp. 4-5; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 2090), II, fol. 367-368; Díez Navarro, Andrés, *Quaderno de Leyes*…, (n. 2339), fol. 218-219; Ruiz de Vergara, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio de San Bartholomé*…, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 226, 228; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*..., (n. 245), II, pp. 285, 28 6, 288, 318, 338, 389; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, pp. 111, 136, 355; Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 289; Carabias Torres, Ana M.ª, «Catálogo de colegiales…», (n. 2330), p. 72; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Aguilera,…», (n. 2336), p. 316; Carabias Torres, Ana María, *Salamanca y la medida*…, (n. 2328), p. 194.

61 AGUILERA, Juan de (Guerra)

Murió en Madrid el 5 de octubre de 1621[2342].

Se le daba tratamiento de licenciado.

Se le hizo merced de la plaza de fiscal de la cárcel real y sala de Casa y Corte en lugar de don Pedro Ibáñez de Viñaspre, que pasaba a una de oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, y se le despachó su título por real cédula fechada en Valladolid el 10 de junio de 1604[2343].

Como se hallaba en uso, en cuanto que fiscal de la cárcel real, hubo de asistir al despacho de la fiscalía del Consejo de Guerra, si bien lo hizo durante algo menos de dos años, pues fue promovido a una alcaldía de Casa y Corte, de la que se le expidió título por real cédula fechada el 11 de mayo de 1606[2344].

De su actuación como alcalde de Casa y Corte hacía memoria Amador Rodríguez en su *Tractatus de concursu et privilegiis creditorum*, impreso en 1616. En él recordaba que Aguilera, como tal alcalde, al conocer de una causa en concurso de créditos, había dictado una sentencia, luego confirmada por el Consejo Real de Castilla en revista el 22 de diciembre de 1613, en la que sostenía que la menor parte de los acreedores hipotecarios debía estar por lo acordado por la mayor parte de tales acreedores, en particular, en cuanto a la remisión de deudas[2345].

Permaneció en el despacho de su alcaldía de Casa y Corte hasta su muerte[2346].

2342 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 112.

2343 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318v-319r, 319r-319v.

2344 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 6r.

2345 Rodríguez, Amador, *Tractatvs de concvrsv et privilegiis creditorvm in bonis debitoris, & de praelationibus eorum, atq; de ordine & gradu, quo solutio fieri debet, cum debitor solvendo non est, & bona eius publice venduntur: universi Iuris professoribus utilissimus, Iudicibus & Advocatis summe necessarius, frequentissimus sane, & quotidianus in omnibus iudiciis & tribunalibus*, Matriti, Praelo & expensis Ludovici Sanchez, 1616, *Summarium*, n.º 19, fol. 5r: «& sic iudicatum fuisse, post haec scripta inveni in hac Regia Curia ex sententia domini Licenciati Ioannis de Aguilera causarum criminalium praefecti, & Praesidis dignissimi, & a Supremo Regio Senatu in sententia, vulgo *de vista y revista*, approbatum & confirmatum anno 1613 die 22 mensis Decembris, in causa & concursu creditorum Martini de Corduba Bibliopolae in eadem Regia curia».

2346 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318v-319r, 319r-319v; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 6r; Rodríguez, Amador, *Tractatvs de concvrsv et privilegiis creditorvm*…, (n. 2345), fol. 5r; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 112.

62 Aguilera y Castillo, Juan de (Indias)

Nació en Madrid, diócesis de Toledo, en 1641[2347]; y murió intestado en la misma villa y corte el 12 de septiembre de 1705, y fue enterrado en la capilla del Consejo, sita en el convento del Carmen[2348].

Hijo legítimo de don Isidro del Castillo y Aguilera[2349], repostero de camas de la reina doña Mariana de Austria; y de doña Tomasa Bernarda de Quevedo y Salcedo, nacida en la ciudad de Murcia y muerta en Madrid el 19 de marzo de 1705 bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano Santiago Manuel de Gromar el 12 de mayo de 1700[2350], y cuyo cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[2351], guarda de damas de la reina doña Mariana de Austria[2352].

Sus abuelos paternos fueron don Luis de Quevedo; y doña Isabel de Quevedo[2353].

Hermano entero suyo fue:

1.º Don José de Aguilera y Castillo, que era en el año 1700 guardadamas de la reina[2354].

Contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones que pasaron en Madrid ante el escribano Andrés de Caltañazor el 12 de noviembre de 1670, con doña Josefa Martínez Fernández, de la cámara de la reina, hija legítima que era de don Pedro Martínez Fernández, ayuda de guadarnés de la caballeriza de Su Magestad, y de doña Juan Vázquez, que aportó como bienes dotales ciento veintinueve mil ciento ocho reales, de los cuales cincuenta y un mil reales correspondían al valor de la plaza de fiscal de la Audiencia de los Grados de Sevilla de que don Carlos II había hecho merced a doña Josefa Martínez Fernández para la persona que casare con ella[2355].

Contrajo segundo matrimonio con doña Feliciana Santos Nieto, muerta en Madrid, en la carrera de San Jerónimo, el 14 de abril de 1722, bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Pedro Suárez de Ribera, el 11 de abril de 1722, y su cuerpo cadáver fue enterrado en el convento de la Trinidad Calzada[2356].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Rosa de Aguilera y Castillo, muerta en Madrid, a los diecisiete años de su edad, el 19 de febrero de 1701, y cuyo cuerpo cadáver fue sepultado en el convento del Carmen calzado[2357].

2.º Don José Félix de Aguilera y Castillo[2358], nacido en Sevilla y muerto en Madrid, a los cuarenta años de su edad, el 7 de febrero de 1736, bajo testamento que había otorgado

---

2347 Au-Salamanca, libro 662, fol. 115r.

2348 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 418), p. 172.

2349 Ahp-Madrid, Prot. 9.823, fol. 1.562r.

2350 Ahp-Madrid, Prot. 13.460, fol. 62r-63r.

2351 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII...», (n. 418), p. 166.

2352 Ahp-Madrid, Prot. 13.460, fol. 62r.

2353 *Ibidem.*

2354 *Idem,* fol. 62v.

2355 Ahp-Madrid, Prot. 9.823, fol. 1.562r-1.566r.

2356 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 195.

2357 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 472), p. 60.

2358 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 195.

aquí mismo, ante el escribano Antonio Pérez, el 23 de abril de 1731, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento del Espíritu Santo de Madrid[2359].

3.ª Doña Juana de Aguilera y Castillo[2360].
4.º Don Felipe de Aguilera y Castillo[2361].
5.ª Doña Tomasa de Aguilera y Castillo[2362].
6.ª Doña María de Aguilera y Castillo[2363].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá de Henares, y en ella ganó un curso en *Decreto* y *Decretales* desde San Lucas de 1659 hasta el 21 de junio de 1660, y otro en la misma materia desde San Lucas de 1660 hasta 13 de octubre de 1661, tras lo cual pasó a la Universidad de Salamanca y en esta probó sus cursos de la complutense el 24 de octubre de 1661[2364].

Fue recibido como abogado de los Reales Consejos, y en 31 de mayo de 1664 fue admitido por congregante de la Congregación de Abogados de la corte, cuando era su decano el licenciado don Alonso Calderón, y en ese mismo día prestó el juramento acostumbrado[2365].

Después de algunos años dedicado al ejercicio de la abogacía, concertó su matrimonio en 1670 con doña Josefa Martínez Fernández, que aportó en parte de bienes dotales la plaza de fiscal de la Audiencia de los Grados de Sevilla, de que se le había hecho merced para quien casare con ella[2366]. En tal conformidad, sobre consulta de la Cámara de Castilla de 2 de julio de 1670 se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Audiencia de los Grados de Sevilla en la vacante por muerte del licenciado don Juan de Grixota, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 18 de julio de 1670[2367]. Prestó juramento y tomó la posesión el 24 de diciembre de ese mismo año[2368].

Sobre consulta de la Cámara de Castilla de 11 de febrero de 1682 fue promovido a una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla en lugar de don Luis Álvaro de los Ríos que pasaba a oidor en Granada, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 9 de marzo de 1682[2369], y prestó juramento y tomó la posesión el 24 de marzo de ese mismo año[2370].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de septiembre de 1694 fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada, en lugar

---

2359 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, pp. 53-54.

2360 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 195.

2361 *Ibidem.*

2362 *Ibidem.*

2363 *Ibidem.*

2364 Au-Salamanca, libro 662, fol. 115r.

2365 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 1 (incorporaciones 1623-1685), fol. 54v, 69r.

2366 Ahp-Madrid, Prot. 9.823, fol. 1.562v: «Que los dhos S.res D.ª Juana Vazquez y D.n Ag.n Martinez en nombre de la dha S.ra D.ª Josepha Martinez Fernandez prometen y la obligan que llevara a este matrimonio por vienes dotales suyos que han de gozar siempre deste previlegio ciento y veinte mil cientos y ocho R.s en esta manera: Cinquenta y un mil seiscientos y diez y siete Reales en que de conformidad de ambas partes se estima la Plaza de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla de que Su Magestad que Dios guarde hizo mrd a la dha S.ra D.ª Josepha Martinez Fernandez para la persona que casare con ella, que va regulada en cinco anatas correspondientes al salario gajes y emolm.tos que tiene [...]».

2367 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 285r-286r.

2368 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 161v.

2369 *Idem,* fol. 74v-75r.

2370 *Idem,* fol. 161v.

del licenciado don García Fernando Bazán, que pasaba a la regencia de la Audiencia de los Grados de Sevilla, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 18 de noviembre de 1694[2371].

Se le concedió una alcaldía de Casa y Corte, con declaración de que había de ser preferido por el licenciado don Pedro Colón de Larreategui, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 16 de diciembre de 1698[2372]. Como se hallaba en la ciudad de Vélez Málaga ocupado en comisiones del real servicio, por real cédula datada en Madrid el 2 de abril de 1699 fue autorizado para que prestara juramento de su plaza en manos del obispo de Málaga[2373]. En uso de esta licencia prestó juramento de su plaza en manos del dicho prelado y ante el escribano del número Marcos Trujillo el 11 de junio de 1699, y sólo tomó la posesión al incorporarse a la Sala el 5 de diciembre de 1699[2374].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 29 de enero de 1703, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por cuatro votos, fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Indias, en lugar de don Sebastián de Ortega que pasaba al Consejo Real de Castilla[2375]. Se dio el aviso correspondiente al duque de Medinaceli, presidente del Consejo de Indias, el 2 de febrero de 1703: «A D.ⁿ Juan de Aguilera Alcalde de Casa y Corte he nombrado para la Plaza de ese Consejo que ha vacado por ascenso de D.ⁿ Sevastian de Hortega a la del Consejo»[2376]. Una vez publicada la real resolución en la Cámara de Indias el 5 de febrero de 1703[2377], se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 8 de febrero de 1703, y se declaró en ella que su antigüedad debía correrle desde el 5 de febrero de dicho año[2378]. De este modo: «En 14 de Marzo de 1703 se despidio de la Sala [de Casa y Corte] el S.ᵒʳ D.ⁿ Juan de Aguilera para tomar la Posesion de la Plaza de Consejero de las Yndias de que Su Mag.ᵈ le hizo merced»[2379].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[2380].

[2371] AHN. Consejos, libro 731, fol. 164r-164v; *cfr.* GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 178.

[2372] AHN. Consejos, libro 731, fol. 479v-480v; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 947-953; *cfr.* GM. 8-VII-1698, n.º 28, p. 112.

[2373] AHN. Consejos, libro 732, fol. 10v-11r.

[2374] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 294v.

[2375] AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 7; GM. 6-II-1703, n.º 6, p. 24.

[2376] AGI. Indiferente General, 553 A, l. 3, sin foliar.

[2377] AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 7; *cfr.* BERNARD, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 213.

[2378] AHN. Consejos, libro 732, fol. 222v-224v; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 947-953.

[2379] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 296r.

[2380] AGI. Indiferente General, 553 A, l. 3; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 947-953; AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro 1 (incorporaciones 1623-1685), fol. 54v, 69r; AHN. Consejos, libro 729, fol. 285r-286r; AHN. Consejos, libro 730, fol. 74v-75r, 161v-162v; AHN. Consejos, libro 731, fol. 164r-164v, 479v-480v; AHN. Consejos, libro 732, fol. 10v-11r, 222v-224v; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 294v, 296r; AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 7; AHP-Madrid, Prot. 9.823, fol. 1.562r-1.566r; AHP-Madrid, Prot. 13.460, fol. 62r-63r; AU-Salamanca, libro 662, fol. 115r; GM. 8-VII-1698, n.º 28, p. 112; GM. 6-II-1703, n.º 6, p. 24; RODRÍGUEZ, Amador, *Tractatvs de concvrsv et privilegiis creditorvm*…, (n. 2345), fol. 5r; BERNARD, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 213; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 178; FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián*…, (n. 955), p. 450; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 472), p. 60; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario…», (n. 418), pp. 166, 172; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 195; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, pp. 53-54.

63 Aguilera y Contreras, Fernando Bernardo Joaquín de. *Marqués de Cerralbo (XV). Marqués de Almarza (X). Marqués de Flores Dávila (XIV). Marqués de Campofuerte (VII). Conde de Alcudia (IX). Conde de Casasola del Campo (VII). Conde de Villalobos (XII). Conde de Alba de Yeltes (VIII). Conde de Oliva de Gaytán (V). Conde de Foncalada (XI). Conde de Fuenrubia (VI)* (Órdenes)

Nació en Madrid en 20 de agosto de 1784 y fue bautizado en ese mismo día en su parroquial de San Justo y Pastor[2381]; y murió en la misma villa y corte el 2 de mayo de 1838[2382].

Hijo legítimo de don Manuel Isidoro de Aguilera y Galarza Moctezuma, nacido en Talavera de la Reina el 2 de enero de 1762 y bautizado de necesidad y a quien se exorcizó y puso los santos óleos en su colegial de Santa María la Mayor el 9 de enero de 1762[2383] y muerto en Valencia el 3 de diciembre de 1802, bajo poder para testar que había otorgado en Madrid en 9 de agosto de 1802[2384], marqués de Cerralbo (XIII), marqués de Almarza (IX), marqués de Flores-Dávila (III), conde de Casasola del Campo (V), conde de Alba de Yeltes (VII), conde de Villalobos, conde de Peñalba, conde de Foncalada, conde de Fuenrubia, que ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid (1773), sumiller de corps del príncipe de Asturias, luego Fernando VII; y de doña María Josefa Joaquina Ana Fernanda Cayetana Torcuata Zoila del Corazón de Jesús Contreras Vargas, nacida en Madrid el 27 de junio de 1765 y bautizada en su parroquial de San Martín en 28 de junio de 1765[2385] y muerta en 1826, bajo testamento que había otorgado en la dicha villa y corte el 13 de marzo de 1824[2386], condesa de Alcudia (VII), dama de la Orden de María Luisa, camarera mayor de la reina doña María Josefa Amalia de Sajonia, quienes habían contraído matrimonio, bajo capitulaciones que habían pasado en Madrid ante el escribano Ventura Elipe el 8 de marzo de 1780[2387], en la parroquial de San Martín de Madrid el 22 de abril de 1780[2388] y se velaron en 30 de abril de 1780 en la parroquial de San Justo y Pastor[2389].

Sus abuelos paternos fueron don Manuel Vicente Ferrer Marcelino Antonio Ramón Tadeo José Benito Joaquín Agustín María del Socorro Aguilera y Galarza Moctezuma, nacido en Salamanca el 2 de junio de 1741 y bautizado en su parroquial de San Damián

---

2381 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 10r-10v: «En la Villa de Madrid en veinte de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro, Yo D.n Juan Alvarez de Castro Cura propio de esta Yglesia Parroquial de S.n Justo y Pastor y de la de San Millan su aneja, Bautize puse Oleo y Crisma a un Niño a quien puse por nombre Fernando, Bernardo, Joaquin, Josef Maria, Pedro de Alcantara, Torcuato, Domingo, Vicente, Blas, Pablo, Agustin, que nacio en dicho dia mes y año, Hijo de los Señores D.n Manuel Ysidoro Aguilera y Galarza, natural de la villa de Talavera de la Reyna de este Arzobipado, y de D.a Maria Josefa Contreras Bargas Machuca, natural de Madrid, que viven en calle nueva de S.n Ysidro, casa de los Señores condes de Fuen Rubia, fue su Madriña la Señora D.a Maria Cayetana Galarza y Brizuela condesa de la Oliva de Gaitan y de Fuen Rubia, quien quedo adbertida de su obligacion y lo firme = D.n Juan Albarez de Castro». Copia de esta partida de bautismo también en As. His. 0116-07, doc. 1.

2382 Doña Marina, Conde de, «Los señores de Cerralbo, luego marqueses de este título, grandes de España», en *Revista de Historia y Genealogía Española*, I, Madrid, 1912, pp. 291-292.

2383 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 24v-25r.

2384 Ahp-Madrid, Prot. 21.596, sin foliar.

2385 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 6v-7r.

2386 Ahp-Madrid, Prot. 22.545, fol. 207r.

2387 Ahp-Madrid, Prot. 18.184, fol. 263r-268v.

2388 Ahn. Consejos, leg. 10.002, Año 1780, exp. 2.

2389 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 10v-11r.

el 4 de junio de 1741[2390] y muerto en Madrid el 2 de noviembre de 1798, bajo poder para testar en cuya virtud se otorgó el testamento en la villa de Navalcarnero el 28 de noviembre de 1798[2391], marqués de Cerralbo (XII), marqués de Almarza, conde de la Oliva, conde de Casasola, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III por real decreto de 4 de septiembre de 1795 y pruebas aprobadas el 6 de diciembre de 1795[2392], gentilhombre con ejercicio; y doña María Cayetana Nemesia Petronila de Alcántara Josefa Simona Fausta Antonia Ignacia Francisca Javiera Manuela Fernanda Joaquina de Galarza Brizuela, nacida en Madrid el 18 de diciembre de 1741 y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 20 de diciembre de ese mismo año[2393], condesa de la Oliva y condesa de Fuenrrubia tras la muerte de su madre en 1755, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Martín de Madrid el 2 de febrero de 1760[2394].

Sus abuelos maternos fueron don Pablo Valentín de Contreras Muñoz Zapata y Ortega, natural de Guádix y muerto repentinamente en Madrid, en las casas del conde de Aranda, el 22 de octubre de 1767, bajo poder para testar que había otorgado en la ciudad de la Coruña villa ante el escribano Pascual Mosquera de Boado el 6 de diciembre de 1765 a favor de su mujer, la que lo extendió en la villa y corte ante el escribano Manuel Chinchillo el 12 de noviembre de 1768[2395], conde de Alcudia (V), teniente coronel del Regimiento de León; y doña Tomasa de Aquino Luisa Vicenta Dominga Francisca Antonia Petronila Vargas y Campos, nacida en la ciudad de Valencia el 22 de febrero de 1732 y bautizada en su parroquial del protomártir San Esteban el 23 de febrero de ese mismo año[2396] y muerta bajo testamento otorgado en la villa y corte de Madrid ante el escribano Isidro González Rojo el 22 de septiembre de 1785[2397].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Tomás Alejandro José de Aguilera y Luján de Orense, nacido en el lugar de Forfoleda, Salamanca, en 1718, y muerto en Madrid en 1795, conde de Casasola del Campo (III), señor de Casasola del Campo y de Cortos de la Sierra, Torrecilla de Aliseos y Porqueriza, regidor perpetuo de la ciudad de Salamanca, juez conservador de su Universidad, gentilhombre de cámara con entrada de Su Majestad y mayordomo de semana de los monarcas, se le concedieron los honores del Consejo de Estado en 1793; y de su primera mujer doña Ana María de Moctezuma Nieto de Silva, nacida en Burgos y bautizada el 7 de diciembre de 1713 y muerta en Salamanca el 30 de noviembre de 1759[2398], quienes habían contraído matrimonio en Salamanca el 16 de febrero de 1735[2399].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Fernando José de Galarza y Gaitán de Ayala[2400], natural de la ciudad de Talavera y muerto bajo testamento otorgado en la villa y

---

2390 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 36r-36v.
2391 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 29v-
2392 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931.
2393 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 8v-9r.
2394 *Idem,* fol. 7r-8r.
2395 *Idem,* fol. 15v-17r.
2396 *Idem,* fol. 31v.
2397 *Idem,* fol. 34v-35v.
2398 Ahn. Consejos, leg. 5.023.
2399 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 38v-39r.
2400 Era hijo legítimo de don Diego José Benito Galarza y Gaitán y de doña Teresa de Ovando y Ulloa, condes de la Oliva.

corte de Madrid ante el escribano Mateo Martínez Urquijo el 5 de enero de 1759[2401], conde de la Oliva de Gaytán, conde de Fuenrrubia; señor de Tornaroz de la Hoz y señor de las fortalezas de Mirueña, regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz; y doña María Manuela Brizuela y Luján de Arce[2402], natural de Madrid y muerta el 16 de octubre de 1755[2403], condesa de Fuenrrubia a la muerte de su padre en 1738, quienes se habían velado en la parroquial de San Juan de Madrid el 22 de octubre de 1732[2404].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Luis de Contreras; y doña Felipa Muñoz, condes de Alcudia.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don PEDRO DE VARGAS MALDONADO[2405], nacido en Jerez de la Frontera, y muerto en Madrid el 31 de diciembre de 1758, bajo poder para testar que había otorgado en la misma villa y corte a favor de su mujer ante el escribano José Antonio Tachón el 21 de diciembre de 1758[2406], marqués de Campo Fuerte, teniente capitán general del Ejército y provincia de Extremadura, consejero del Consejo Supremo de Guerra en 1753; y su segunda mujer doña María de la Encarnación del Campo y Soto, muerta bajo testamento otorgado en Madrid ante el escribano Isidro González Rojo el 25 de octubre de 1780[2407], marquesa de Campo Fuerte (III).

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Aguilera y Contreras, conde de Villalobos (X).

2.º Don Manuel de Aguilera y Contreras, muerto en 1807, marqués de Cerralbo (XIV).

3.º Don José de Aguilera y Contreras, nacido en 1787 y muerto en 25 de diciembre de 1872, marqués de Cerralbo (XVI).

4.º Don Gaspar Zenón Hermenegildo José Manuel María de Aguilera y Contreras, nacido en Madrid el 12 de abril de 1795 y bautizado en su parroquial de San Martín en 13 de abril de ese mismo año[2408] y muerto el 25 de diciembre de 1856, primer marqués de Benalúa por despacho del 29 de julio de 1849[2409], caballero de la Orden de Calatrava en 1820[2410], ingresó como supernumerario a las Reales Guardias de Corps en 1802.

5.º Don Domingo de Silos Manuel María Ramón José de Aguilera y Contreras, nacido en Madrid a las tres y media de la mañana del 20 de diciembre de 1796 y bautizado ese mismo día en su parroquial de San Martín[2411], caballero de la Orden de Montesa en 1838[2412], comendador de la Orden de Isabel la Católica en 1838[2413], capitán de caballería, con honores de intendente y contador de rentas reales de Madrid.

2401 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 17v-18v.

2402 Era hija legítima de don Íñigo de Brizuela, muerto en 1738, y de doña Josefa Antonia de Arce Luján, condes de Fuenrrubia.

2403 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 18r.

2404 *Idem,* fol. 9r-9v.

2405 Era hijo legítimo de don Alonso de Vargas Maldonado, natural de Jerez de la Frontera, y de doña Juana María Velázquez Cuéllar, natural de Jerez de la Frontera.

2406 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 12r, 12v-13v.

2407 *Idem,* fol. 34r-34v.

2408 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. 101, fol. 14r-14v.

2409 AHN. Consejos, leg. 8.983, Año 1849, exp. 56.

2410 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. 101.

2411 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa, Mod. 95, fol. 16r.

2412 AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa, Mod. 95.

2413 AHN. Estado, leg. 6.321, exp. 13.

Sucedió en los títulos y estados de su casa, y así fue marqués de Cerralbo (XV) con Grandeza de España, marqués de Almarza (X), marqués de Flores Dávila (XIV), marqués de Campofuerte (VII), conde de Alcudia (IX) con Grandeza de España, conde de Casasola del Campo (VII), conde de Villalobos (XII), Conde de Alba de Yeltes (VIII), Conde de Oliva de Gaytán (V), Conde de Foncalada (XI) y Conde de Fuenrubia (VI)[2414], en 1819 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[2415], se le concedió el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1838[2416], caballero de la Orden de San Jenaro, de la Corona Verde de Sajonia.

Contrajo matrimonio en 1807 con doña María de las Angustias Magdalena Fernández de Córdoba y Pacheco, nacida en 22 de julio de 1792. Era hija legítima de don Manuel Antonio María de la Soledad Fernández de Córdoba y Pimentel, nacido en 13 de junio de 1764 y muerto en 26 de septiembre de 1805, marqués de Mancera (VIII) con Grandeza de España, marqués de Malpica (IV), marqués de Povar (X), marqués de Montalbo (VII), conde de Gondomar (VIII), y de doña María del Carmen Pacheco Téllez-Girón Fernández de Velasco, nacida en Madrid el 5 de diciembre de 1765 y muerta en 1828, duquesa de Arión (V).

Por real orden de 14 de agosto de 1803 fue nombrado gentilhombre de cámara de don Carlos IV[2417], y una vez producida la invasión de los franceses, el 4 de junio de 1808 fue elegido presidente de la Junta de Salamanca, y actuó luego como jefe militar de aquella provincia[2418].

En 1819 fue destinado como embajador extraordinario y plenipotenciario ante el rey Federico Augusto de Sajonia, para concertar el matrimonio de don Fernando VII con la princesa doña María Josefa Amalia. En este mismo año, por real decreto fechado en Palacio el 16 de octubre de 1819, publicado en Consejo extraordinario de 22 de dicho mes y año y en Cámara de 25 del mismo, teniendo en consideración los distinguidos servicios que había «contraido en el desempeño de la importante y delicada comisión que me serví poner a vuestro cargo cuando os nombré mi embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de la Magestad del Rey Federico Augusto de Saxonia», se le hizo merced de la presidencia del Consejo Real de las Órdenes en la vacante que dejaba la promoción del duque de San Fernando de Quiroga al empleo de Secretario del Despacho de Estado[2419], y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 6 de enero de 1820[2420].

Por real decreto de 29 de noviembre de 1820 fue nombrado jefe político superior del gobierno de Madrid en reemplazo de don Miguel Gayoso de Mendoza, que había

---

2414 Soler Salcedo, Juan Miguel, *Nobleza española. Grandezs inmemorial 1520*, Madrid, 2008, pp. 350-351.

2415 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.819; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 19.202.

2416 Ahn. Estado, leg. 7.680, exp. 15.

2417 Agp. Personal, caja 234, exp. 14.

2418 Robledo, Ricardo, «La crisis del Antiguo Régimen», en Robledo, Ricardo y Martín, José Luis (dirs.), *Historia de Salamanca*, IV, *Siglo XIX*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 57-59.

2419 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 284; también en Ahn. Órdenes, leg. 5.278, exp. sin numerar.

2420 Ahn. Órdenes, leg. 5.278, exp. sin numerar; *cfr.* Fernández Llamazares, José, *Historia compendiada de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, Imprenta de Alhambra y Compañía, 1862, p. 328.

sido nombrado consejero de Estado[2421], y por real orden fechado en Palacio el 2 de mayo de 1821 fue nombrado consejero de Estado en la clase de grandes de España[2422].

Sus ideas liberales fueron la causa de su alejamiento del servicio real una vez abolido aquel sistema en 1823, y sólo volvería a la figuración pública después de muerto don Fernando VII.

Se había incorporado como socio a la Real Sociedad Económica Matritense en 1818, de la que fue elegido director en 1833[2423]. El 12 de octubre de este mismo año de 1833 fue designado caballerizo mayor de la reina doña María Cristina, en lugar del retirado marqués de Bélgida y prestó juramento en manos del mayordomo mayor conde de Torrejón el 20 de octubre siguiente[2424]. Desde este empleo desplegó una muy eficaz actividad por incentivar la disciplina veterinaria e intervino muy activamente en la provisión de los catedráticos de la Real Escuela de Veterinaria, y en la posterior unión de esta con el Real Tribunal del Protoalbeitarato, bajo la denominación de Facultad de Veterinaria decretada el 6 de agosto de 1835[2425].

El 19 de agosto de 1834 fue admitido en el Estamento de Próceres del Reino, y previa licencia, prestó juramento ante don Juan Antonio Prieto, primer capellán real teniente cura del Real sitio del Pardo, el 5 de septiembre de ese mismo año de 1834[2426].

Permaneció en la villa y corte hasta su muerte, que le sorprendió sin que dejara descendencia, y por ello le sucedió en los títulos y estados de su casa su hermano don José de Aguilera y Contreras[2427].

2421 Gm. 2-XII-1820, n.º 159, p. 713.

2422 Ahn. Estado, leg. 877-2, n.º 55.

2423 Gf. 1834, p. 234.

2424 Agp. Personal, caja 234, exp. 14.

2425 Salvador Velasco, Ángel, Andrés Turrión, M.ª Luisa de y Sánchez de Lollano Prieto, Joaquín, «El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855)», en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de las Ciencias*, LXII-2, Madrid, 2010, pp. 559-577.

2426 As. His. 0116-07.

2427 Agp. Personal, caja 234, exp. 14; Ahn. Consejos, leg. 5.023; Ahn. Consejos, leg. 8.983, Año 1849, exp. 56; Ahn. Consejos, leg. 10.002, Año 1780, exp. 2; Ahn. Estado, leg. 877-2, n.º 55; Ahn. Estado, leg. 6.321, exp. 13; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 284; Ahn. Estado, leg. 7.680, exp. 15; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931; Ahn. Órdenes, leg. 5.278; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, Mod. 101; Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, Mod. 95; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.819; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 19.202; Ahp-Madrid, Prot. 18.184, fol. 263r-268v; Ahp-Madrid, Prot. 21.596; Ahp-Madrid, Prot. 22.545, fol. 207r; As. His. 0116-07; Gf. 1834, p. 234; Gm. 2-XII-1820, n.º 159, p. 713; Fernández Llamazares, José, *Historia compendiada de las cuatro Órdenes Militares*..., (n. 2420), p. 328; Doña Marina, Conde de, «Los señores de Cerralbo, luego marqueses de este título...», (n. 2382), pp. 291-292; Robledo, Ricardo, «La crisis del Antiguo Régimen...», (n. 2418), pp. 57-59; Soler Salcedo, Juan Miguel, *Nobleza española*..., (n. 2414), pp. 350-351; Salvador Velasco, Ángel, Andrés Turrión, M.ª Luisa de y Sánchez de Lollano Prieto, Joaquín, «El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeitarato...», (n. 2425), pp. 559-577.

64 Aguilera y de los Ríos, Tomás de. *Marqués de Peñafuente* (Hacienda)

Nació en Ciudad Real hacia 1689; y murió en el Real Sitio de San Ildefonso, de edad de 60 años, el 9 de enero de 1749[2428].

Hijo legítimo de don Gómez Juan de Aguilera y Guevara, nacido en Ciudad Real y bautizado en su parroquial de Santiago en 17 de enero de 1652[2429] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo ante su escribano del número y ayuntamiento Francisco Valverde en 18 de febrero de 1718[2430], empadronado por hijosdalgo en Ciudad Real en 1714, 1715 y 1716, su alcalde de la Santa Hermandad por el estado de hijosdalgo en 1668 y su regidor por el mismo estado en 1696[2431]; y de doña Leonor Ana María Teresa de los Ríos y Argote, nacida en la ciudad de Córdoba y bautizada en su parroquial de Santa Marina en 3 de noviembre de 1663[2432] y muerta bajo poder para testar otorgado en Ciudad Real a favor de su marido ante el citado escribano Francisco Valverde en 16 de octubre de 1713[2433], quienes habían contraído matrimonio por poder en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Córdoba el 14 de julio de 1680[2434] y ratificado en Ciudad Real en 9 de noviembre de ese mismo año, velados en la parroquial de Santiago de Ciudad Real en 13 de julio de 1690[2435].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Aguilera Ladrón de Guevara, nacido en Ciudad Real y bautizado en su parroquial de Santiago en 21 de marzo de 1611[2436], empadronado por hijosdalgo en Ciudad Real en 1674, 1675 y 1676, regidor perpetuo de Ciudad Real y su alcalde de la Santa Hermandad por el estado de hijosdalgo en 1635[2437]; y su segunda mujer[2438] doña Juana Trebiño y Bermúdez, nacida en Ciudad Real y bautizada en su parroquial de Santa María de Prado en 9 de febrero de 1626[2439] y muerta bajo poder para testar otorgado en Ciudad Real a favor de su marido ante el escribano Pedro Fernández Moreno en 6 de agosto de 1693 y en cuya virtud se extendió en 15 de octubre de ese mismo año[2440], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de Santa María de Prado en 2 de mayo de 1649[2441].

Sus abuelos maternos fueron don Fernando José Agustín Antonio de los Reyes Francisco de los Ríos y Argote, nacido en la ciudad de Córdoba y bautizado en su parroquial de San Miguel en 8 de septiembre de 1630[2442] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo ante el escribano Antonio de Mesa en 15 de febrero de 1672[2443], vizconde de Miranda, veinticuatro de la ciudad de Córdoba y puesto por caballero hijosdalgo notorio en sus padrones de los años 1650, 1653, 1668 y 1672[2444]; y doña Catalina Francisca Antonia

2428 Gm. 4-II-1749, n.º 5, p. 40.
2429 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 25v.
2430 *Idem,* fol. 30r-30v.
2431 *Idem,* fol. 33v-35r.
2432 *Idem,* fol. 50r.
2433 *Idem,* fol. 31r-
2434 *Idem,* fol. 52v-53r.
2435 *Idem,* fol. 26r-26v.
2436 *Idem,* fol. 25v-26r.
2437 *Idem,* fol. 33v, 34v.
2438 Era viudo de doña Inés Trebiño, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 28v.
2439 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 28r-28v.
2440 *Idem,* fol. 32r-32v.
2441 *Idem,* fol. 28v.
2442 *Idem,* fol. 51r.
2443 *Idem,* fol. 56v-57r.
2444 *Idem,* fol. 59v-60v.

de Argote y Aguayo[2445], nacida en la dicha ciudad de Córdoba y bautizada en su parroquial de San Miguel en 4 de octubre de 1636[2446] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo ante el escribano Antonio de Mesa en 2 de diciembre de 1679[2447], quienes habían contraído matrimonio por poder en la parroquia de San Pedro de la ciudad de Córdoba en domingo 5 de mayo de 1652, velándose en 8 de enero de 1654[2448].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio de Aguilera, vecino de Ciudad Real; y doña Ana Ladrón[2449].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Fernández Trebiño y Salazar Mayorazgo, vecino de Ciudad Real y su regidor perpetuo; y doña María Bermúdez, natural de Ciudad Real[2450].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Antonio de los Ríos y Guzmán, caballero de la Orden de Calatrava, veinticuatro de Córdoba; y doña María de Cabrera y Sotomayor[2451].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Fernández de Argote, vecino de Córdoba; y doña María de Cárdenas[2452].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Juan Manuel de Aguilera y de los Ríos, nacido en Ciudad Real el 14 de septiembre de 1681 y bautizado en su parroquial de Santiago en 5 de octubre de 1681[2453], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1718[2454], capitán de las Reales Guardias, que contrajo primer matrimonio con doña Teresa Sandoval y Velasco, hija única de los marqueses de Caracena, y segundo matrimonio con doña María Catalina de Porras y Bañuelos, hija única de los condes de Canalejas y adelantados de la Florida[2455].

2.ª Doña Juana Leonor de Aguilera de los Ríos, que contrajo matrimonio con don Diego Pérez de Guzmán, alguacil del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba.

3.º Don Vicente de Aguilera de los Ríos, nacido en Ciudad Real y bautizado el 10 de diciembre de 1691, caballero de justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén en 6 de septiembre de 1708 y religioso profeso en ella y su comisario de las galeras[2456].

4.º Don Fernando de Aguilera de los Ríos, nacido en Ciudad Real, caballero de justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén con pruebas aprobadas en 1707, teniente de las Guardias de Gran Maestre y recibidor en Valladolid[2457].

5.ª Doña Teresa de Aguilera y de los Ríos, religiosa profesa en el convento de Calatravas de la villa de Almagro.

2445 Una vez viuda de don Fernando José de los Ríos y Argote, contrajo segundo matrimonio con don Diego de Cabrera y Sotomayor, caballero de la Orden de Alcántara, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 57r.

2446 *Idem,* fol. 51v.

2447 *Idem,* fol. 57r-57v.

2448 *Idem,* fol. 53v-54v.

2449 *Idem,* fol. 25v-26r.

2450 *Idem,* fol. 28r-28v, 32r.

2451 *Idem,* fol. 51r.

2452 *Idem,* fol. 21v.

2453 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 25r-25v.

2454 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129; AHN. Órdenes-Expedientillos, 6.786; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago...*, (n. 2068), II, pp. 166-167.

2455 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 31r.

2456 Pardo y Manuel de Villena, Alfonso, Índice de pruebas de los caballeros…, (n. 1640), p. 23.

2457 *Ibidem.*

6.ª Doña María de Aguilera y de los Ríos.
7.ª Doña Josefa de Aguilera y de los Ríos, ya fallecida en 1718[2458].

Contrajo matrimonio con doña Josefa María Enríquez del Solar, muerta en Madrid en 1758[2459], marquesa de Peñafuente (IV), a quien, tras la muerte de su marido, por real decreto fechado en 31 de enero de 1749 «Atendiendo a los servicios del Marqués de Peñafuente, mi May.mo de Semana que ha sido, y al mérito que esta haciendo actualmente a mis R.s Pies como Dueña de Onor la Marquesa viuda su Esposa: he venido en conceder a esta por pensión annual la mitad del sueldo que gozaba el Marques su marido como tal mi may.mo de Semana, que son seis mil quatrocientos cincuenta y tres r.s y medio de vellon, lo quales mando se la paguen por tercios como a mi R.l Familia»[2460]. Doña Josefa María era hija legítima Francisco Enríquez Dávalos y Tapia, bautizado el 20 de diciembre de 1664, marqués de Peñafuente (II), caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de boca del rey, coronel reformado del Ejército de Flandes[2461], que lo era, a su vez, de don **Francisco Enríquez Dávalos**, nacido en Corella en 1630 y muerto en Madrid en 1715, marqués de Peñafuente (I), veedor general del Ejército de Flandes, del Consejo de Guerra de don Felipe V en 1702.

Regidor perpetuo de Ciudad Real, que en 1718 se hallaba como primer teniente de granaderos de las Reales Guardias de Infantería Española[2462].

Don Felipe V, por real decreto fechado en San Miguel a 15 de mayo de 1737, le hizo merced «de mi Mayordomo de semana, y Governador de mi Real Casa y Cavallerizas con el goze de Mayordomo, y la Mesilla en la misma conformidad que la tubieron sus antecesores, que le deven empezar a correr desde el dia diez y siete de mayo de 1735»[2463]

Por real decreto fechado en El Pardo el 7 de febrero de 1738 se le concedieron los honores de consejero del Consejo de Hacienda[2464], y se le dio el «ejecútese» en Cámara de 12 de febrero siguiente[2465].

Por real decreto de 29 de noviembre de 1740 se le concedió plaza de ministro de capa y espada en el Consejo de Hacienda y por real decreto fechado en El Pardo el 23 de febrero de 1741 se previno al Consejo de Cámara de Castilla que la concesión anterior era «con el sueldo correspondiente desde aquel día»[2466]. En esa conformidad se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 12 de marzo de 1741[2467], y se extendió la certificación del pago y seguridad de la media anata por esta merced el 27 de abril de 1741[2468].

Permaneció en el servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda hasta su muerte[2469].

2458 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 30r-30v.
2459 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 373, Madrid, 2016, p. 761.
2460 Agp. Personal, caja 804, exp. 28.
2461 Ah-Nobleza, Villagonzalo, c. 52, d. 107, fol. 3r-3v.
2462 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 30r-30v.
2463 Agp. Personal, caja 804, exp. 26.
2464 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 42.
2465 *Ibidem.*
2466 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 42.
2467 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 277r.
2468 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 42.
2469 Agp. Personal, caja 804, exp. 26 y 28; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 277r; Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 42; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.786; Ah-Nobleza, Villagonzalo, c. 52, d. 107; Gm. 4-II-1749, n.º 5, p. 40; Pardo y Manuel de Villena, Alfonso, *Índice de pruebas de los caballeros…*, (n. 1640), p. 23; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*..., (n. 2068), II, pp. 166-167; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2459), p. 761.

65 **Aguilera y Luján de Orense, Tomás Alejandro José de.** *Conde de Casasola del Campo (III)* (Estado)

Nació en el lugar de Forfoleda, diócesis de Salamanca, el 26 de febrero de 1718 y fue bautizado en su parroquial de Santo Tomás Apóstol el 7 de marzo de ese mismo año[2470]; y murió en Madrid el 1 de noviembre de 1795[2471], bajo testamento cerrado fechado en la misma villa y corte el 31 de enero de 1781 y otorgado ante el escribano José Pérez de Castro el 6 de febrero de ese mismo año[2472].

Hijo legítimo de don Tomás Antonio de Aguilera Luján Chaves Maldonado Verdesoto de la Carrera, nacido en Salamanca y bautizado en su parroquial de Santo Tomé el 29 de septiembre de 1669[2473] y muerto bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Manuel Antonio de Anieto el 6 de octubre de 1736[2474], conde de Casasola del Campo (II), señor de Casasola del Campo y de Cortos de la Sierra, Torrecilla de Aliseos y Porqueriza, menino de la reina doña Mariana de Austria, regidor perpetuo de la ciudad de Salamanca, y conservador de su Universidad; y de doña María Antonia de Orense Enríquez Castilla Portocarrero Manrique de Lara, nacida en Salamanca y bautizada en su parroquial de San Adrián el 25 de agosto de 1685[2475], y muerta bajo poder para testar que había conferido en Salamanca ante el escribano Manuel Antonio de Anieto el 27 de noviembre de 1757[2476], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Juan Bautista de Santoyo en Burgos el 14 de noviembre de 1711[2477].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Diego Ignacio de Aguilera y Luján, nacido en Salamanca y bautizado en su parroquial de San Mateo el 4 de marzo de 1642[2478] y muerto intestado en Salamanca el 28 de septiembre de 1704 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Mínimos de la ciudad[2479], conde de Casasola (I), señor de Casasola del Campo (VII), señor de Cortos de la Sierra, de Torrecilla de Aliseos y Porqueriza, regidor de Salamanca por título de 16 de mayo de 1668[2480]; y de doña Leonor María de

---

[2470] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 82r-82v: «En siete dias de marzo de mil sete.s diez y ocho con asistencia de los Señores D.n Manuel Bernardo Cura de la Parroquial de S.to Thome de los Caballeros de la Ciudad de Salamanca y del Señor D.n Fran.co de Marulanda Beneficiado y Cura de S.to Thome del Lugar de Forfoleda obispado de Salamanca y tambien con licencia del P.e Maestro fr. Josef de Cosio Prior del Combento de Nro padre San Ag.n de Salamanca Yo fr Josef de Aguilera del orden de Nro P.e San Ag.n Letor Jubilado en Sagrada Theoloxia Baptize solegnem.te a un niño q.e nacio el dio veinte y seis de febrero de dho año q.e se llamo thom.s Alexandro Josef hijo Lexitimo de los Muy Ylustres Señores D.n Thom.s de Aguilera Luxan Minino de la Señora Reyna D.a Mariana de Austria xentil Hombre de Camara de S. M. y de D.a Maria Antonia Orense Enrriquez Manrrique de Lara y Castillo Condesa de Casa sola del Campo fue su Padrino Dho R.do P.e Maestro fray Josef de Cosio fueron testigos dho D.n Fran.co de Marulanda y D.n Josef del Castillo Manrriquez de lara: Señor de Fermoselle y de Josef Ramirez de Bega vecino de Salamanca y lo firme ut supra: Fray Josef de Aguilera».

[2471] Gm. 18-XII-1795, n.º 101, p. 1292; Mhp. III, p. 372.

[2472] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 107r-109v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129, fol. 14r-15r.

[2473] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 39v-40r.

[2474] *Idem,* fol. 42v-46r.

[2475] *Idem,* fol. 35v.

[2476] *Idem,* fol. 46v-50r.

[2477] Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia y familias enlazadas*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2009, p. 110.

[2478] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 37r.

[2479] *Idem,* fol. 80r.

[2480] *Idem,* fol. 67r-67v.

Soto y Vaca, nacida en Madrid y bautizada el 12 de septiembre de 1653[2481] y muerta ahí mismo el 27 de agosto de 1722[2482], bajo poder para testar que había conferido en la citada villa y corte a favor de sus hijos don Tomás y doña Antonia ante el escribano real Pedro Capellán Campo el 17 de diciembre de 1714 y en cuya virtud se otorgó el testamento ante el escribano real Domingo Gómez el 3 de noviembre de 1722[2483], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 18 de febrero de 1666[2484].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Orense Enríquez de Cisneros, nacido en Mazuelas, Burgos, y bautizado el 8 de septiembre de 1653[2485] y muerto bajo poder para testar que había conferido en Burgos ante el escribano Alonso García Manrique el 28 de junio de 1724[2486], vizconde de Amaya (II), barón de Otanel, señor de Mazuelas, Melgar de Yuso y Peones, alférez mayor de Burgos y patrono de la capilla de convento de San Agustín en Burgos; y su primera mujer doña Antonia Francisca del Castillo Portocarrero, nacida en Salamanca y bautizada en su parroquial de Santa Olalla el 10 de febrero de 1656[2487] y muerta intestada ahí mismo el 15 de octubre de 1696[2488], quienes habían contraído matrimonio en la dicha parroquia de Santa Olalla de Salamanca el 24 de junio de 1682[2489].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Rodrigo de Aguilera de la Carrera, nacido en Salamanca y bautizado en su parroquial de San Benito en 1615, su regidor por título de 22 de febrero de 1650, señor de Casasola y Cortos de la Sierra; y doña Magdalena de Luján y Aragón, muerta bajo testamento que había otorgado en Salamanca ante el escribano Manuel Santo de Prado el 4 de septiembre de 1650, señora del mayorazgo de los Lujanes de San Juan en Madrid[2490], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 25 de marzo de 1636[2491].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Fernando de Soto y Berrío, caballero de la Orden de Santiago, contador mayor y veedor de la Casa de Castilla; y doña María Dominica Vaca de Herrera[2492]. Esta era hermana entera de don Cosme Vaca de Herrera, señor de la villa de Aganzo, caballero de la Orden de Santiago en 1629[2493], contador de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su matrimonio con doña Manuela Hurtado de Mendoza[2494] tuvo por hija a doña Isabel Vaca de Herrera Hurtado de Mendoza, nacida en Madrid y muerta en Granada el 31 de diciembre de 1742[2495], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte el 29

2481 *Idem,* fol. 76v.

2482 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 200.

2483 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 88r-92v.

2484 *Idem,* fol. 71v-72r; *cfr.* Alós, Fernando de, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n. 2477), p. 109.

2485 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 69r.

2486 *Idem,* fol. 57r-58r.

2487 *Idem,* fol. 70r.

2488 *Idem,* fol. 73v.

2489 Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n. 2477), p. 110.

2490 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 376r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/301, fol. 17r; Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n. 2477), p. 109.

2491 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/301, fol. 29r; Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n. 2477), p. 109.

2492 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/301, fol. 29r.

2493 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.449.

2494 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r; Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 234-235.

2495 Pérez Herrasti, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 234.

de marzo de 1734 ante el escribano Gaspar Feliciano García[2496], y que contrajo matrimonio con don **Pedro Afán de Ribera y Gadea**, nacido en Granada en 1660 y muerto en Madrid en 1727, recibido por colegial jurista en el Colegio Real de Santa Cruz de la Fe de la Universidad de Granada en 1683, se le hizo merced de la plaza de alcalde de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1692, promovido a una plaza de oidor de la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1702, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1713 y a la regencia del Consejo de Navarra en 1714, regresó a la villa y corte con plaza de fiscal del Consejo de Indias en 1721, promovido a la fiscalía del crimen del Consejo Real de Castilla en 1723, finalmente se le dio una plaza en el Consejo Real de Castilla en 1726.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Manuel de Orense, nacido en Mazuelos, Burgos; y doña María Enríquez[2497].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Antonio del Castillo Portocarrero, caballero de la Orden de Santiago; y doña Teresa Manrique de Lara[2498].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Antonio de Aguilera y Luján de Orense[2499], nacido en Salamanca en 1724, que en 1757 se hallaba de capitán del regimiento de infantería de Granada[2500], más tarde coronel de los Reales Ejércitos, contrajo matrimonio con doña María del Sello y Somoza Cominges, nacida en Ceuta en 1729, y fueron padres de doña Ana de Aguilera y del Sello, nacida en Barcelona en 1746, que contrajo matrimonio con don Pedro de Herce, nacido en Santa María de Bendaña en 1738, regidor perpetuo de La Coruña y alcalde de Santiago de Galicia[2501].

2.ª Doña Joaquina de Aguilera y Luján de Orense[2502], que contrajo matrimonio con don Leopoldo Adriano José de Riffart, conde de Itre, barón del Sacro Romano Imperio, teniente general de los Reales Ejércitos, nombrado gobernador y comandante general interino del reino de Galicia en 1729[2503].

3.ª Doña Ángela Francisca de Aguilera y Luján de Orense[2504], nacida en Salamanca y bautizada en su parroquial de San Boal el 8 de noviembre de 1720, que contrajo matrimonio en Salamanca con don Melchor Antonio de Guadalfajara y Eraso, nacido en Zamora y bautizado en su parroquial de Santiago el 10 de octubre de 1714 y muerto bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Diego Rodríguez Hospedal el 10 de julio de 1787, conde de Castroterreño (I), regidor perpetuo de la ciudad de Zamora[2505]. Este era hijo de don José Pablo de Guadalfajara y Nieto de Porres, nacido en Zamora el 5 de febrero de 1678, regidor perpetuo de Zamora, teniente coronel de los Reales Ejérci-

---

2496 Ahp-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r-105r.

2497 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 69r.

2498 *Idem,* fol. 70r.

2499 *Idem,* fol. 44v.

2500 *Idem,* fol. 48r.

2501 Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 1613), IV, p. 471.

2502 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 44v, 48r.

2503 Murguía, Manuel, «Lista de los Capitanes General de Galicia desde que se creó el cargo hasta nuestros días», en *Boletín de la Real Academia Gallega*, 29, La Coruña, 1909, p. 111.

2504 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 44v, 48r.

2505 Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n. 2477), pp. 110-111.

tos[2506], hermano entero de doña María Francisca Guadalfajara y Nieto, nacida en Zamora en 1691, que en su matrimonio con don Juan Manuel de Villena y Rodríguez del Manzano, nacido en Salamanca el 26 de junio de 1663, regidor perpetuo de Salamanca y alférez de fragata, fue padre de don JOAQUÍN MANUEL DE VILLENA Y GUADALFAJARA, nacido en Salamanca en 1711 y muerto en el Puerto de Santa María en 1790, creado marqués del Real Tesoro (I) en 1760, se le había hecho merced del hábito de justicia de la Orden de San Juan en 1721, sirvió en la Real Armada desde que sentó plaza de guardiamarina en Cádiz en 1727, alférez de navío en 1729, teniente de fragata en 1737, teniente de navío en 1740, capitán de fragata en 1741, capitán de navío en 1744, jefe de escuadra en 1755 y teniente general en 1774, comisario general del Real cuerpo de Artillería de Marina desde 1749 hasta 1763, año este último en que pasó a la presidencia de la Casa de la Contratación, se le hizo merced de una plaza del Consejo de Guerra en 1774.

4.ª Doña Juana, que profesó religiosa como Juana del Santísimo Sacramento en el convento de monjas agustinas de la ciudad de Salamanca[2507].

Sucedió a su padre en los títulos y estados de su casa y, así, fue conde de Casasola del Campo (III), señor de Casasola del Campo y de Cortos de la Sierra, Torrecilla de Aliseos y Porqueriza.

Contrajo primer matrimonio en Salamanca el 16 de febrero de 1735 con doña Ana María de Moctezuma Nieto de Silva[2508], nacida en Burgos y bautizada el 7 de diciembre de 1713 y muerta en Salamanca el 30 de noviembre de 1759[2509]. Era hija legítima de don Francisco Moctezuma Torres y Carvajal, nacido en Cáceres y muerto en esa misma villa entre las tres y cuatro de la mañana del 29 de septiembre de 1691 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el entierro que tenía su familia en la iglesia de Santa María la Mayor[2510], y de doña Isabel María Nieto de Silva Anaya y Toledo, nacida en Salamanca y muerta intestada ahí mismo el 19 de agosto de 1736[2511], su cuerpo cadáver fue sepultado en el hospital general de dicha ciudad de Salamanca[2512].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Manuel Vicente Ferrer Marcelino Antonio de Aguilera y Luján Moctezuma, nacido en Salamanca el 2 de junio de 1741 y bautizado en su parroquial de San Damián el 4 de junio de 1741[2513], y muerto en Madrid el 2 de noviembre de 1798, bajo poder para testar en cuya virtud se otorgó el testamento en la villa de Navalcarnero el 28 de noviembre de 1798[2514], marqués de Cerralbo (XII), marqués de Almarza (VI), conde de Casasola del Campo (IV), marqués de Flores Dávila (XII), conde de Villalobos, conde de Alba de Yeltes (VI), y conde de Fuenrubia, gentilhombre de cámara con ejercicio de don Fernando VII, se cubrió como grande de España el 15 de septiembre de 1789 y fue su padrino el marqués de Villena[2515], se le hizo merced de la gran cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III por real decreto de 4 de septiembre de 1795 y sus pruebas fueron aprobadas el 6

[2506] *Idem,* p. 111.
[2507] AHN. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 44v.
[2508] *Idem,* fol. 38v-39r.
[2509] AHN. Consejos, leg. 5.023.
[2510] AHN. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 143r-143v.
[2511] *Idem,* fol. 40r.
[2512] *Idem,* fol. 40r-40v.
[2513] *Idem,* fol. 36r-36v.
[2514] AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 29v-30r.
[2515] GM. 6-X-1789, n.º 80, p. 680.

de diciembre de 1795[2516]. Contrajo matrimonio, en la parroquial de San Martín de Madrid el 2 de febrero de 1760[2517], con doña María Cayetana Nemesia Petronila de Alcántara Josefa Simona Fausta Antonia Ignacia Francisca Javiera Manuela Fernanda Joaquina de Galarza Brizuela, nacida en Madrid el 18 de diciembre de 1741 y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 20 de diciembre de ese mismo año[2518], condesa de la Oliva y condesa de Fuenrrubia tras la muerte de su madre en 1755, hija legítima de don Fernando José de Galarza y Gaitán de Ayala, natural de la ciudad de Talavera de la Reina y muerto bajo testamento otorgado en la villa y corte de Madrid ante el escribano Mateo Martínez Urquijo el 5 de enero de 1759[2519], conde de la Oliva de Gaytán, conde de Fuenrrubia; señor de Tornaroz de la Hoz y señor de las fortalezas de Mirueña, regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz; y doña María Manuela Brizuela y Luján de Arce[2520], nacida en Madrid y muerta el 16 de octubre de 1755[2521], condesa de Fuenrrubia a la muerte de su padre en 1738, quienes se habían velado en la parroquial de San Juan de Madrid el 22 de octubre de 1732[2522].

2.ª Doña María Josefa de Aguilera y Luján Moctezuma[2523].

3.º Don Tomás de Aguilera y Luján Moctezuma[2524].

4.ª Doña María Cayetana de Aguilera y Luján Moctezuma[2525].

Regidor perpetuo de la ciudad de Salamanca por real decreto de 10 de noviembre de 1741 y juez conservador de su Universidad, gentilhombre de cámara con entrada de Su Majestad y mayordomo de semana de los monarcas[2526].

El 4 de agosto de 1793 se le concedieron honores del Consejo de Estado[2527] y en tal calidad lo incluyó la *Guía de Forasteros* hasta su muerte[2528], la que le sorprendió en la villa y corte[2529].

[2516] AHN. Estado-Carlos III, exp. 931; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes...*, (n. 168), I, pp. 63-64.

[2517] AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 7r-8r.

[2518] *Idem,* fol. 8v-9r.

[2519] *Idem,* fol. 17v-18v.

[2520] Era hija legítima de don Íñigo de Brizuela, muerto en 1738, y de doña Josefa Antonia de Arce Luján, condes de Fuenrrubia.

[2521] AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 18r.

[2522] *Idem,* fol. 9r-9v.

[2523] AHN. Estado-Carlos III, exp. 931, fol. 108v.

[2524] *Ibidem.*

[2525] *Ibidem.*

[2526] GM. 18-XII-1795, n.º 101, p. 292; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (Siglos XVII y XVIII)», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, 3, Salamanca, 1975, pp. 541, 545.

[2527] GF. 1794, p. 58.

[2528] GF. 1795, p. 57.

[2529] AHN. Consejos, leg. 5.023; AHN. Estado-Carlos III, exp. 931; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 29v-30r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 129; AHN. Órdenes-Expedientillos, 1.449; AHP-Madrid, Prot. 16.335, fol. 104r-105r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 376r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/301, fol. 17r, 29r; GF. 1794, p. 58; GF. 1795, p. 57; GM. 6-X-1789, n.º 80, p. 680; GM. 18-XII-1795, n.º 101, p. 1292; MHP. III, p. 372; PÉREZ HERRASTI, Juan Francisco de Paula, *Historia de la Casa de Herrasti...*, (n. 1692), fol. 234-235; MURGUÍA, Manuel, «Lista de los Capitanes General de Galicia...», (n. 2503), p. 111; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Las ventas de oficios de regidores…», (n. 2526), pp. 541, 545; VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 1613), IV, p. 471; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes...*, (n. 168), I, pp. 63-64; ALÓS, Fernando de y DUQUE DE ESTRADA, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia...*, (n.º 2477), pp. 109-112; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 200.

66 Aguilera y Prados, José de (Navarra)

Nació en el pueblo de Molvízar, diócesis de Granada, en 1785[2530]; y murió en Granada el viernes 7 de noviembre de 1862[2531].

Hijo legítimo de don Miguel de Aguilera Urbaneja; y de doña Francisca Antonia de Prados Rodríguez.

Sus abuelos paternos fueron don Francisco de Aguilera; y doña Teresa Urbaneja.

Contrajo matrimonio con doña María Antonia Suárez Pérez, nacida en Salobreña.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don José de Aguilera y Suárez, nacido en Salobreña 1820, después de haber concluido sus estudios de leyes fue recibido de abogado en 1842, se desempeñó como asesor de la subdelegación de rentas de Málaga, y el 11 de agosto de 1849 fue nombrado juez de primera instancia de Baeza[2532].

2.º Don Luis Antonio Miguel de Aguilera y Suárez, nacido el 4 de enero de 1827 y muerto en 1904[2533], abogado fiscal de Hacienda[2534].

Inició sus estudios en el convento y colegio de Santa María de Jesús de la ciudad de Antequera el año de 1799, en que se matriculó en el curso de Lógica y Metafísica que leía el padre fray Policarpo Gallardo, y que tras la muerte de éste continuó como lector el padre fray Vicente del Castillo[2535]. De inmediato pasó a la Universidad de Granada «p.ª instruirse en la filosofía moderna y después cursar Leyes»[2536]. Se matriculó del primer curso de la facultad de leyes en 1802 y aquí fue admitido como colegial en el Imperial de San Miguel, y cuando concluía su tercer curso solicitó al rector de la Universidad el 12 de abril de 1806: «Que habiendo concluido sus tareas y hallarse dispuesto para recibir el Grado de Bachiller en Derecho Civil a Claustro pleno de S.res D.res de dha facultad [...] se sirva admitirlo a dho exercicio»[2537], y fue admitido al referido grado[2538].

Una vez graduado de bachiller en derecho civil se dedicó en la misma Universidad de Granada al estudio de la facultad de cánones. El 4 de noviembre de 1807, enterado de «que a los cursantes de cánones, cuya carrera va a seguir se les cuenta por primer año de

---

2530 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.612, exp. 650; *cfr. Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, I, Madrid, 1852, p. 306.

2531 *La regeneración. Diario católico*, miércoles 12-XI-1862, n.º 253, p. 3: «El Sr. D. José Aguilera Prado, presidente de sala y sugeto muy recomendable, falleció el viernes en Granada. Era persona de avanzada edad. R. I. P.».

2532 Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, 4.252, exp. 188; «Escalafón general de los funcionarios del Orden Judicial en activo servicio dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, formado según lo dispuesto en el real decreto de 7 de mayo de 1851»; *El Faro Nacional*, Madrid, 1852, p. 33.

2533 *La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras*, Granada, 31 de mayo de 1904, n.º 149, pp. 134-135.

2534 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 3.086, exp. 25bis.

2535 Au-Granada, Principal, caja 01714, exp. 29, fol. 9r, «Certificación de Fr. Vicente del Castillo», Granada, 28-X-1807.

2536 *Idem,* fol. 8r, «D. José de Aguilera y Prados al rector de la Universidad de Granada», Granada, 4-XI-1807.

2537 *Idem,* fol. 10r, «D. José de Aguilera y Prados al rector de la Universidad de Granada», Granada, 12-IV-1806.

2538 *Idem,* fol. 10r, «Resolución».

esta facultad el de Etica si están instruidos en la Metafísica»[2539], representó sus estudios en el convento de Antequera y, una vez examinado y aprobado, se acordó que le valiera «La Etica p.r primero de canones para matricularse el sexto de esta facultad»[2540]. Siguió sus cursos sin intermisión hasta el séptimo año, pero este no pudo probarlo «ni continuar en el estudio de dha facultad p.r las ocurrencias de ochocientos nueve»[2541], pues, como recordaría años más tarde, «me obligaron a tomar las armas en defensa de nuestro legitimo soberano y de la Nacion»[2542]. Por esta razón, una vez concluida la guerra, y ya avecindado en Salobreña, villa de donde era natural su mujer, decidió acabar su estudios y se matriculó para el curso de 1814, y el 9 de noviembre del año siguiente solicitó al rector de la Universidad de Granada que: «No habiendo podido terminar dha carrera p.r haber estado ocupado en servicio del Rey [...] y hallandose competentem.te instruido p.a ganar los dos años que le faltan [...] suplica q.e en virtud de la orden de S. M. p.a q.e se pase el tiempo a los estudiantes q.e han militado como si hubiesen asistido a las universidades respectivas, tenga a bien mandar q.e p.r medio del correspondiente examen se le dé certificacion de los expresados dos años»[2543]. Se accedió a su petición, y el 2 de diciembre de 1815 fue examinado y aprobado del noveno y del décimo curso, y tres días más tarde: «Examinose y aprovose en la Retorica»[2544].

Se dio a la imprenta su *Discurso pronunciado el día 3 de enero de 1853 en la solemne apertura de la Audiencia territorial de Granada*, Granada, en la imprenta de Juan María Puchol, 1853.

Cuando la invasión de los franceses, como se ha anticipado, interrumpió sus estudios de leyes en la Universidad de Granada, y desde el mismo año de 1809 permaneció ocupado por el ayuntamiento de Molvízar en una serie de encargos y en una partida de guerrillas. Así lo certificaba el citado ayuntamiento: «D.n José Aguilera vezino de la Villa de Salobreña y natural de este Pueblo, ha estado en el servicio del Rey desde q.e los Franceses invadieron las Andalucias, tanto en clase de quinto como en la de comand.te nombrado p.r este Pueblo para una partida de guerrilla, habiendo desempeñado diferentes comisiones de este Ayuntam.to sobre informarse del estado de fuerza de nuestros Exercitos y proporcionar armas a este vezindario, con notable peligro de su vida; acometiendo a los Franceses en varias ocasiones una de ellas el 8 de Marzo de 810 en q.e 300 hombres hicieron frente a doble número de enemigos en la cuesta de la Cebada, matándoles dos soldados y apoderándose de algunas mochilas y fornituras, y procurando otras, causarles todo el daño posible, con cuyo motivo trataron los franceses de perseguirle obligándole a abandonar su casa y familia y andar prófugo y errante mucho tiempo con detrim.to de su hacienda»[2545]. En ese mismo año de 1810 se enlistó en la partida que, «en defensa de la Patria», había formado don Juan Fernández «llamado el Alcalde de Olivar» y permaneció en ella hasta fin de 1811 y, según certificaba el capitán de esa partida don Francisco Antonio Enderiza, Aguilera y Prados: «[C]ontribuyó a la mejor organizacion de ella, con sus buenos conocimientos, en perjuicio

---

[2539] *Idem,* fol. 8r, «D. José de Aguilera y Prados al rector de la Universidad de Granada», Granada, 4-XI-1807.

[2540] *Idem,* fol. 8r, «Resolución».

[2541] *Idem,* fol. 4r, «D. José de Aguilera y Prados al Ayuntamiento de Movilzar», Movilzar, 20-V-1814.

[2542] *Ibidem.*

[2543] *Idem,* fol. 1r, «D. José de Aguilera y Prados al rector de la Universidad de Granada», Granada, 9-XI-1815.

[2544] *Idem,* fol. 1v.

[2545] *Idem,* fol. 5r-5v, «Certificación del Ayuntamiento de Movilzar», Movilzar, 29-V-1814.

del Enemigo comun, habiendose distinguido muy particularmente en quantas ocasiones se batió con ellos, haciendose apreciable por su buena conducta de los Gefes, e individuos de dha Partida»[2546].

Fue recibido como abogado en 1816 por la Audiencia y Chancillería Real de Granada, y se desempeñó como asesor de Marina de Almuñécar, asesor de la comisión militar en Granada y asesor de la intendencia y superintendencia de rentas de Granada[2547].

Inició su carrera en la judicatura letrada en los últimos días del «Trienio Liberal» cuando, a propuesta del Consejo de Estado, fue nombrado juez de primera instancia de Granada, y se le expidió su título en Palacio a 18 de febrero de 1823 y prestó juramento en la Audiencia de Granada en 22 de marzo de 1823 y tomó la posesión en 5 de abril de 1823[2548]. Permaneció en el despacho hasta el 1 de enero de 1824, día en que quedó cesante como consecuencia de la abolición del sistema constitucional[2549].

De resultas de la nueva situación política, en febrero de 1834 fueron separados de sus oficios tres oidores del Consejo Real de Navarra y, por real decreto de 9 de febrero de aquel año, se concedió a Aguilera y Prados una de las plazas que resultaban vacantes, en concreto, la de don Ignacio de Otal y Villela[2550]. Este nombramiento le fue comunicado de real orden fechado en Madrid a 12 de febrero de 1834, y se le despachó su título por real provisión expedida en Palacio el 2 de marzo de 1834[2551]. Con todo, no pasó a este destino pues, antes de que tomara posesión, por real decreto de 17 de abril de 1834, fue nombrado para una plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Granada, decisión que le fue comunicada por el duque de Bailén por real orden del día siguiente, y por otra fechada en Madrid el 4 de junio de 1834 se le comunicaba que la reina gobernadora había tenido a bien acceder a su solicitud «reducida a que en virtud del título que tiene de Ministro del Consejo de Navarra se le dé la posesión de Alcalde del Crimen de la Audiencia de Granada a que ha sido trasladado», en cuya conformidad prestó juramento y tomó la posesión en Granada el 14 de junio de 1834[2552], y por real decreto de 22 de abril de 1834 fue nombrado don José Álvarez Pestaña para que le reemplazara en Navarra[2553].

Por real decreto de 28 de febrero de 1836 se mandó que, «por convenir al servicio público», quedara «cesante de la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada con sus honores y con el sueldo que le corresponda por clasificacion», decisión que le fue comunicada de real orden fechado en 1 de marzo de 1836. Permaneció escaso tiempo en tal calidad, porque, por real decreto de 6 de julio de 1836, fue nombrado «para la plaza de ministro de la Audiencia de Sevilla vacante por separacion de Dn Pedro Jacobo Pizarro», pero no pasó a este destino porque, por real decreto de 6 de julio de 1836 se accedió a la solicitud de permuta de plaza que había presentado, junto a don José Manuel Fernández, magistrado que era de la Audiencia de Granada, de guisa que se les concedió: «[L]a per-

---

2546 *Idem,* fol. 2r, «Certificación de D. Francisco Antonio Enderiza», Bacares, 14-VIII-1815.

2547 AHN. Consejos, leg. 13.366, exp. 72; *cfr. Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, I, Madrid, 1852, p. 306.

2548 AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.612, exp. 650; *cfr. Boletín Oficial del Ministerio…*, (n. 2547), I, p. 306.

2549 AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.612, exp. 650.

2550 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 45, fol. 94r.

2551 AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.612, exp. 650.

2552 *Ibidem.*

2553 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 45, fol. 111v-112r.

muta que solicitan con la antigüedad que les corresponda por sus primitivos títulos y sin necesidad de sacar otros nuevos»[2554].

Sin perjuicio de lo anterior, por real orden fechado en Madrid el 8 de enero de 1833 se ponía en su noticia que: «S. M. la reina gobernadora ha tenido a bien nombrar a VS con la antigüedad de su primer titulo de Magistrado para la plaza de Ministro de la Audiencia de Sevilla vacante por cesacion de D.n Pedro Jacobo Pizarro, señalando a VS el termino de cincuenta dias para que tome posesion de ella, previo el oportuno juramento ante la misma Audiencia y sin necesidad por ahora de presentar nuevo titulo», pero, nuevamente permutó esta plaza por una de Granada y así, por real orden de 19 de febrero de 1838 se comunicaba al regente de la Audiencia de Sevilla que: «Accediendo S. M. la augusta Reina Gobernadora a las suplicas de D.n Jose Aguilera y Prado, Ministro de esa Audiencia territorial, y de Don Manuel de Seijas Lozano que lo es de la de Granada, se ha servido aprobar la permuta de su respectivas plaza, con la antiguedad que a cada uno de ellos corresponde por su primitivo titulo de Magistrado y señalandoles el termino de un mes para que tomen posesion de su nuevo destino, que se les dara previa la prestacion del oportuno juramento y sin necesidad por ahora de otro titulo», y en su cumplimiento prestó juramento y tomó la posesión en Granada el 20 de marzo de 1838[2555].

Se mantuvo en el despacho de su plaza de magistrado en la Audiencia territorial de Granada hasta que la Junta interina provisional de Gobierno de Granada acordó, en su sesión del 28 de septiembre de 1840, separarle interinamente de su destino[2556]. Al cabo de tres años fue restituido a su plaza, porque por real decreto de 22 de diciembre de 1843 se le concedió la plaza de magistrado de la Audiencia de Granada que resultaba vacante por la jubilación de don Francisco de la Blanca y Calvo[2557], y por real decreto de 9 de enero de 1844 fue promovido a presidente de la sala tercera de aquella Audiencia de Granada[2558].

Permaneció en el despacho de su plaza de magistrado en Granada hasta su jubilación, la que le fue concedida cuando se hallaba en la calidad de presidente de Sala, por resolución de 27 de enero de 1854[2559].

Una vez jubilado permaneció en la ciudad de Granada, y en ella participó activamente en su Sociedad Económica de Amigos del País[2560], y lo hizo hasta su muerte[2561].

2554 *Ibidem.*

2555 *Ibidem.*

2556 *Ibidem.*

2557 *Diario de avisos de Madrid*, 31-XII-1843, n.º 61, p. 4; *El Católico*, 30-XII-1843, n.º 1.385, p. 726.

2558 *El Heraldo*, Madrid, 20-I-1844, n.º 495, p. 1.

2559 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 2.612, exp. 650; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.002, exp. 841; Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, 4.245, exp. 85; *cfr. Boletín de la Revista General de Derecho y Jurisprudencia*, I, Madrid, 1854, p. 76.

2560 *Memoria de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia en el año de 1862*, Granada, Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1863, p. 28.

2561 Ahn. Consejos, leg. 13.366, exp. 72; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.612, exp. 650; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.002, exp. 841; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 3.086, exp. 25bis; Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, 4.245, exp. 85; Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, 4.252, exp. 188; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 45, fol. 94r, 111v-112r; Au-Granada, Principal, caja 01714, exp. 29; Gf. 1862, p. 378; «Escalafón general de los funcionarios del Orden Judicial...», (n.,), p. 33; *Boletín Oficial del Ministerio…*, (n. 2547), I, p. 306; *Boletín de la Revista General…*, (n. 2559), I, p. 76; *Diario de avisos de Madrid*, 31-XII-1843, n.º 61, p. 4; *El Católico*, 30-XII-1843, n.º 1.385, p. 726; *El Heraldo*, Madrid, 20-I-1844, n.º 495, p. 1; *La regeneración. Diario católico*, miércoles 12-XI-1862, n.º 253, p. 3; *Memoria de la Sociedad Económica de Amigos del País…*, (n. 2560), p. 23; *La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras*, Granada, 31 de mayo de 1904, n.º 149, pp. 134-135.

67 AGUILÓ, Francisco (Aragón)

Nació en Tortosa; y murió en 1628.

Contrajo matrimonio y su mujer le sobrevivió, titulándose marquesa de Aguiló[2562].

Estudió cánones y leyes y se graduó de doctor en ambos derechos.

Fue nombrado juez de la Real Audiencia de Cataluña en 1622 y se le hizo merced de una plaza de regente del Consejo Supremo de Aragón por el principado de Cataluña, en lugar de don Miguel Salbá de Vallseca, se le expidió su título el 18 de agosto de 1628, pero no llegó a tomar posesión de ella debido a su muerte[2563].

2562 ACA. Consejo de Aragón, leg. 253, n.º 63.

2563 *Ibidem.*

68 AGUIRRE Y ÁLAVA, Joaquín Francisco de. *Conde de Ayanz (I)* (Navarra – Castilla)

Nació en Pamplona y fue bautizado en su parroquial de San Juan a 19 de septiembre de 1641[2564]; y murió en Madrid el 3 de febrero de 1702[2565], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano real Francisco Díaz Rodo, el 19 de junio de 1699[2566].

Hijo legítimo de don JUAN DE AGUIRRE Y SANTIÁÑEZ, nacido en Olite y muerto en Pamplona en 1675, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1628 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1632; y de doña Dionisia de Álava Santa María y Doñamaría, natural de Pamplona, señora de Orcayen, Aós, Beriaín, castillo de Ayanz, Lavez, Garinoaín, palacios de Irurozqui, Eguizoain y pechas de Uli y Arizcuren[2567].

Sus abuelos paternos fueron don Ramón de Aguirre, natural de Pamplona y ya muerto en 1642, seis veces regidor cabo de la ciudad de Pamplona y en cuatro ocasiones su alcalde ordinario, una vez diputado del reino por la ciudad de Pamplona y otra por el brazo militar de los caballeros, que gozaba de llamamiento a cortes generales y que, además, sirvió en los presidios de Lombardía durante tres años y en la armada que se formó en 1602 y de la que fue general don Juan de Cardona, tras lo cual sirvió cerca de treinta años en los presidios de Pamplona; y doña Luisa de Santiañez, natural de Madrid, hermana entera de doña Antonia de Santiañez, casada con don Francisco de Castañeda, receptor general del Consejo de la Santa General Inquisición[2568].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Álava y Santa María de Elío, natural del lugar de Garinoain en el reino de Navarra, caballero de la Orden de Santiago en 1616[2569], señor de Berain, Garinoain y Lavez; y doña Luisa de Doñamaría y Artieda, natural de Aoiz en el reino de Navarra, señora de Ayanz, Orcoyen, pechas de Isurozqui e Iquizoain[2570].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Martín de Aguirre, natural de Pamplona; y doña Águeda de Ezpeleta, natural de Falces[2571].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Gracián de Santa María, natural del lugar de Garinoain en el reino de Navarra, señor de Beriain, Garinoain y Lavez; y doña Luisa de Elío, natural del lugar de Elío en dicho reino de Navarra[2572].

2564 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135, «Cuaderno de Pruebas de Pamplona», fol. 20v: «A diez y nuebe de septiembre del año de mil seiscientos y quarenta y uno fue baptiçado en la Basilica de la Santissima Trinidad [...] con licencia nra. Joaquin Francisco Josef antonio fausto nicolas y benito de Aguirre hijo de don Juan de Aguirre del Consejo de Su Magestad y doña Dionisia de Alava y Santamaria. Fueron padrinos el hermano Juan Jabier y la hermana Juana de Jesus como todo me consta por testimonio del bicario del dho lugar y por la verdad firme. Don Jeronimo de rrada». Con frecuencia se suele alterar el orden de sus primeros dos nombres y es llamado, entonces: «Francisco Joaquín», *cfr.* ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 256.

2565 AHP. Madrid, Prot. 12.478, fol. 1465r; *cfr.* GM. 7-II-1702, n.º 6, p. 24.

2566 AHP. Madrid, Prot. 12.478, fol. 1.455r, 1466r-1467v.

2567 ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, pp. 256, 257.

2568 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135, «Cuaderno de Pruebas de Madrid», fol. 4r.

2569 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 211; AHN. Órdenes-Expedientillos, 440; *cfr.* ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 255, que da por mujer de don Ramón de Aguirre a doña Luisa de Antillón, con quien habría casado en el año de 1600.

2570 ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 257.

2571 *Idem,* 1, p. 255.

2572 *Idem,* 1, p. 258.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Miguel de Doñamaría, señor de Aós, del castillo de Ayanz, de los palacios de Irurozqui y de las pechas de Uli y Arizcuren; y doña María de Artieda, señora de Orcoyen y de los palacios de Equizoáin[2573]

En 1656 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2574] y en 1699 se le concedió el título de conde de Ayanz (I), de que se le expidió real despacho el 25 de noviembre de aquel año[2575].

Contrajo matrimonio con doña Lupercia Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta, hija legítima que era de don Gaspar Enríquez de Lacarra Navarra Álva y Esquivel, nacido en Vitoria y bautizado el 9 de enero de 1607 y muerto bajo testamento otorgado en Salamanca el 13 de julio de 1668[2576], creado conde de Ablitas (I) por merced de don Felipe IV en 1652, señor de Bierlas, Murillo y villa de Marquínez, y de su primera mujer don Jerónima de Ezpeleta, nacida en Pamplona y bautizada el 26 de octubre de 1626 y muerta intestada ahí mismo en 1670, vizcondesa de Valderro (VIII) y baronesa de Ezpeleta (VII), de Gostoro de Amotz y de Noailhán[2577], quienes habían contraído matrimonio en Pamplona el 25 de mayo de 1642[2578].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Pedro José de Aguirre Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta, conde de Ayanz (II), señor de Ayanz, Orcoyen, Aós, Beriaín, Lavez, y palacios de Irucozqui, mariscal de los Reales Ejércitos, contrajo matrimonio con doña Orosia de Abarca y Rodríguez de Velasco[2579]. Era hija legítima de don **Juan Jerónimo Gregorio de Abarca y Villalón,** nacido en Jaca en el reino de Aragón en 1644 y muerto en Madrid en 1716, conde de la Rosa (II), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1702, dedicado al ejercicio de las armas, era capitán de caballos en Cataluña en 1678, gobernador de la plaza de Barcelona en 1697, del Consejo de Guerra de don Felipe V en 1707, confirmado en plaza militar de aquel Consejo en su planta de 1714, y de doña Gregoria Rodríguez de Velasco, muerta en Madrid el 9 de octubre de 1707, bajo testamento que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Juan Mirabel de los Cobos, el 4 de octubre de 1707, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[2580].

2.ª Doña Mariana de Aguirre Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta, que en 1699 era menor de cinco años y a la que, tras la muerte de su padre, se dio por tutora y curadora a su tía doña Mariana Isabel de Aguirre, tal como lo había dispuesto su padre[2581].

3.ª Doña María Eugenia de Aguirre Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta.

4.ª Doña María Ignacia de Aguirre Enríquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta, que contrajo matrimonio con don Manuel de Pomar y Carnicer, nacido en Madrid, conde de la Torre de San Braulio (II), caballero de la Orden de Santiago en 1692[2582], hijo legítimo de

---

2573 *Ibidem.*

2574 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.605.

2575 Ahn. Consejos, libro 2.756, fol. 194v; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1699, n.º 15.

2576 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago...*, (n. 648), I, pp. 130-131.

2577 Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general…*, (n. 704), 1, pp. 119, 254, 256.

2578 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago...*, (n. 648), I, p. 131.

2579 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, leg 37, carpeta 6, n.º 1; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 704) 1, pp. 119-120, 256.

2580 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…». (n. 684), p. 649.

2581 Ahp. Madrid, Prot. 12.478, fol. 1455r-1463r.

2582 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.549; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.589.

don PEDRO DE POMAR, muerto en 1681, del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, con honores del Consejo de Hacienda en 1678, y de doña Manuela Carnicer Sanz de Villanueva, nacida en Zaragoza, a quien en 1699 se hizo merced del título de conde de la Torre de San Braulio (I)[2583].

Pasó a Salamanca y se matriculó en la facultad de cánones de su Universidad, y en ella probaba el 6 de noviembre de 1660 un curso en *Decreto* y *Decretales* desde el 16 de noviembre de 1658 hasta fin de marzo de 1659[2584]. Se trasladó a la Universidad de Irache y en ella se graduó de licenciado en cánones el 18 de marzo de 1663[2585].

El 6 de enero de 1664 fue recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, en la beca canonista del licenciado Guillén y cuando era rector Domingo Tomás Isasi[2586]. En el año 1668 le tocó la suerte de rector del Colegio[2587].

Desde el mismo año de su ingreso como colegial al de Santa Cruz comenzó a leer de extraordinario. Substituyó la cátedra de Código por don Juan Bautista Don Guillén y en su vacante por nombramiento de la Universidad para el curso de 1665. En el año siguiente leyó también por substitución *pro Universitate* la cátedra de Instituta y en cuatro años de colegio había presidido seis actos de conclusiones[2588].

Rezábal y Ugarte recuerda que, «es constante» que dio a la imprenta el siguiente *Memorial*:

1.º *Memorial genealógico de su casa*, publicado en Madrid en 1699 y que presentó al monarca para solicitar el título de conde de Ayanz, que obtuvo[2589].

Durante el tiempo que permaneció en el Colegio hizo oficio de Juez Mayor de Vizcaya en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en dos ocasiones: la primera cuando fue promovido el propietario don Gaspar de Mondragón a una plaza de oidor en el mismo tribunal, y se mantuvo en esta vacancia entre el 25 de enero y el 22 de marzo de 1666, y

---

2583 AHN. Consejos, libro 1.909, fol. 24v; AHN. Consejos, leg. 17.829, año 1725, exp. 7.

2584 AU-Salamanca, libro 662, fol. 64r.

2585 IBARRA, Julio, *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, II, Pamplona, Imprenta de Jesús García, 1951, p. 120.

2586 BHSCV. Ms. libro 22, n.º 482; BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 482, fol. 102r-102v; AHN. Consejos, leg. 13.383, n.º 26, «Certificación de Diego Velázquez Bonifaz, secretario de la Universidad de Valladolid», Valladolid, 10-IV-1668; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 56, 60, 63; MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña, «Colegiales de la diócesis de Pamplona en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid», en *Príncipe de Viana. Congreso general de Historia de Navarra. 4. Comunicaciones*, Anejo 9, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1988, pp. 170-171; SOBALER SECO, Mª de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, 2000, n.º 482, p. 237, que no indica el día de su ingreso, sino sólo el mes y año. Con evidente error le da por colegial del Mayor del Arzobispo de la Universidad Salamanca, IBARRA, Julio, *Biografías de los ilustres navarros*…, (n. 2585), II, p. 120, a quien sigue MARTÍNEZ ARCE, M.ª Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), p. 127, pero este dato no es exacto, y así no aparece en las matrículas de colegiales del Arzobispo y, en consecuencia, tampoco se le incluye en el catálogo de colegiales del Mayor del Arzobispo de FERRER EZQUERRA y MISOL GARCÍA, *Catálogo de colegiales*…, (n. 763).

2587 BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 482, fol. 102v.

2588 AHN. Consejos, leg. 13.383, n.º 26, «Certificación de Diego Velázquez Bonifaz, secretario de la Universidad de Valladolid», Valladolid, 10-IV-1668.

2589 REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 3-4.

la segunda, por enfermedad del titular don Antonio Ramírez de Arellano, entre el 17 de noviembre de 1666 y el 13 de febrero de 1667[2590].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra en lugar del promovido don Juan Bautista Don Guillén, de la que se le expidió título por real provisión fechada en Madrid el 12 de julio de 1671[2591].

Fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de Navarra para reemplazar a su padre, de la que se le expidió título por real provisión fechada el 31 de agosto de 1675[2592]. En febrero de 1684 se le comisionó para que sirviera el corregimiento de Guipúzcoa[2593].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de julio de 1687, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza supernumeraria de alcalde de Casa y Corte, en la que había de preferir a los licenciados don Diego del Valle y don Juan Ramírez de Baquedano, aunque hubieran tomado la posesión antes que él. Una vez publicada la real resolución en Cámara del 21 de julio siguiente y extendida en ese mismo día la carta de pago del derecho de la media anata[2594], se le expidió su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 23 de octubre de 1687[2595], y prestó juramento y tomó la posesión en 29 de octubre de 1687[2596].

El 7 de noviembre de 1690, por haber sido promovido don Mateo de Dicastillo a la plaza de fiscal del Consejo Real de las Indias y por estar ausente el acalde don Francisco Campos Valdivia, entró Aguirre en el despacho de las audiencias de lo civil, por hallarse en el número seis de los alcaldes de casa y corte más antiguos, lo que hizo hasta el 6 de marzo de 1691 cuando se incorporó a la Sala el citado Campos Valdivia[2597]. Volvió al despacho de las audiencias de lo civil el 10 de noviembre de ese mismo año por salir en ese día desterrado de la corte el acalde don Alonso de Herrera[2598]. Finalmente, el 3 de agosto de 1692 «entró en el despacho de la audiencias civiles en propiedad el Sr. Joaquín Aguirre y Santa María por estar despachando en las ausencias y enfermedades de Alonso de Herrera», con consecuencia de la promoción a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Granada de don Gregorio del Valle Arredondo[2599].

Se le hizo merced de la plaza de fiscal del Consejo Real de Castilla en la vacante del licenciado don José de Ledesma que pasaba a ministro del mismo Consejo, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 20 de abril de 1695[2600]. En ese mismo día

---

[2590] Ahn. Consejos, leg. 13.383, n.º 26, «Certificación de Diego Velázquez Bonifaz, secretario de la Universidad de Valladolid», Valladolid, 10-IV-1668; *cfr.* Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor de Vizcaya», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVIII, Madrid, 1968, pp. 657-658.

[2591] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 29, fol. 369r-370r; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 322r-323v.

[2592] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 17r-18v; *cfr.* Martínez Arce, M.ª Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra…*, (n. 1253), pp. 127-128.

[2593] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 482, fol. 102v.

[2594] Ahn. Consejos, leg. 13.642, n.º 48.

[2595] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 605-615; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 315v-317v; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 193.

[2596] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 288v.

[2597] *Idem,* fol. 290r.

[2598] *Idem,* fol. 290v.

[2599] *Idem,* fol. 290v-291r.

[2600] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 605-615; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 176r-177r; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575),

se despidió de la Sala de los alcaldes de Casa y Corte para tomar la posesión de su nuevo destino, y quedó en el número de los alcaldes don Francisco Aranda Quintanilla[2601].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de abril de 1696, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de consejero en el Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 28 de mayo de 1696[2602], se expidió su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 6 de junio de 1696[2603].

Como en la misma real resolución que le dio plaza en el Consejo Real se había dado otra a don Tomás Jiménez Pantoja, por real decreto fechado en Buen Retiro el 4 de junio de 1692, se declaró que don Joaquín de Aguirre debía gozar de la antigüedad[2604].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue nombrado, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de febrero de 1702, para que le sucediera don Gaspar de Quintana Dueñas[2605], que ya gozaba de los honores de dicho Consejo[2606].

---

p. 193; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 227.

2601 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 292r.

2602 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 148.

2603 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 245r-246r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 96.

2604 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 148.

2605 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 103.

2606 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 605-615; Ahn. Consejos, leg. 13.383, n.º 26; Ahn. Consejos, leg. 13.642, n.º 48; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 322r-323v; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 315v-317v; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 176r-177r, 245r-246r; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 288v, 290r, 290v-291r, 292r; Ahn. Consejos, libro 2.756, fol. 194v; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1699, n.º 15; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 148; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 103; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 211; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.549; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 440; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.605; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.589; Ahp. Madrid, Prot. 12.478, fol. 1.455r-1.482r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 29, fol. 369r-370r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 30, fol. 17r-18v; Au-Salamanca, libro 662, fol. 64r; Bhscv. Ms. libro 22, n.º 482; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 482, fol. 102r-102v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, leg 37, carpeta 6, n.º 1; Gm. 7-II-1702, n.º 6, p. 24; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 56, 60, 63; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 3-4; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 193; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704) 1, pp. 119-120, 256-258; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 227; Ibarra, Julio, *Biografías de los ilustres navarros*…, (n. 2585), II, p. 120; Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), pp. 657-658; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 96; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*..., (n. 648), I, pp. 130-131; Martín Postigo, María de la Soterraña, «Colegiales de la diócesis de Pamplona…», (n. 2586), pp. 170-171; Sobaler Seco, Mª de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2586), p. 237; Martínez Arce, M.ª Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra*…, (n. 1253), pp. 127-128; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 684), p. 649.

69 Aguirre y Ayanz de Arbizu, Felipe Tiburcio Lorenzo de (Navarra – Órdenes)

Nació en Vitoria a las nueve y media de la mañana del 11 de agosto de 1707 y fue bautizado al día siguiente en su parroquial de San Vicente Mártir[2607]; y murió soltero y sin descendencia en Madrid el martes 26 de mayo de 1767[2608], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano Fernando Calvo de Velasco, el 13 de agosto de 1759, y su cuerpo cadáver fue enterrado en el claustro del convento de las Descalzas Reales[2609].

Hijo legítimo de don **Francisco Antonio de Aguirre y Salcedo**, nacido en Vitoria, y bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir el 13 de febrero de 1685[2610], y muerto en Madrid el 9 de noviembre de 1745, bajo poder para testar otorgado en Madrid el 31 de octubre de 1745 ante el escribano real Francisco García Colomo, marqués de Montehermoso (II), señor de la casa palacio de Aguirre en Vitoria, teniente de ayo del infante don Carlos en 1723, consejero de capa y espada del Consejo Real de las Indias en 1731; y de doña María Lorenza Ayanz de Arbizu y Lodosa, nacida en Puente la Reina, bautizada el 12 de agosto de 1687 y muerta bajo poder para testar otorgado en Madrid, ante el escribano ante el escribano Domingo Antonio Garrido y Prado, en favor de su hijo Tiburcio el 22 de julio de 1751[2611].

Sus abuelos paternos fueron don Vicente José Francisco de Aguirre y Zárate, nacido en Vitoria y bautizado allí el 14 de abril de 1665[2612], regidor de Vitoria en 1686[2613]; y de doña María Antonia de Salcedo Chávarri, nacida en Pamplona y bautizada en la basílica de Nuestra Señora de Arre el 9 de marzo de 1664[2614], muerta en Madrid el 14 de julio de 1737, bajo testamento otorgado en el Palacio del Buen Retiro, ante Félix Daniel del Campo, el 19 de mayo de 1737 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santa Ana[2615], creada marquesa de Montehermoso (I) con real despacho de 14 de diciembre de 1714, poseedora de los mayorazgos de Chávarri y Viguria, que ya viuda fue aya del futuro don Luis I entre 1707 y 1715, señora de honor de la reina doña Isabel Farnesio en 1715[2616], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Nicolás de Soria el 25 de octubre de 1682, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron ante Baltasar García Navarro el 17 de agosto de ese mismo año[2617], y se velaron en la parroquial de San Vicente de la ciudad de Vitoria el 18 de noviembre de 1683[2618].

Sus abuelos maternos fueron don Luis Carlos de Ayanz y Arbizu, nacido en Pamplona y bautizado el 27 de enero de 1650 y muerto bajo testamento otorgado en Puente la Reina, ante el escribano Martín de la Raincar, el 5 de febrero de 1693, señor de Agós, Sotés, Iliberri y los

---

[2607] Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Sig. 03132/001-00, Libro de Bautismos, 1689-1761, fol. 61r.

[2608] Gm. 9-VI-1767, n.º 23, p. 185; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 218.

[2609] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre: Marqueses de Montehermoso», en *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, XIX, Vitoria, 1975, pp. 226-227; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 811.

[2610] Ahd-Vitoria, 03131/002-01, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 215v.

[2611] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 24; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 224-225.

[2612] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217.

[2613] *Ibidem.*

[2614] *Ibidem.*

[2615] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 68.

[2616] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217, pp. 220-221.

[2617] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 24.

[2618] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217

palacios de Muez y Obanos; y doña Josefa Antonia de Lodosa Salcedo, nacida en Puente la Reina, bautizada el 1 de marzo de 1657, muerta intestada el 10 de febrero de 1692, baronesa de Bigüesal, señora de Sarría, Larrain y Redín, quienes habían contraído matrimonio en Soria el 4 de septiembre de 1669 bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Soria el 8 de diciembre de 1668 ante Pedro Zapata[2619].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Felipe Ortuño de Aguirre e Isunza, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Vicente el 10 de diciembre de 1631[2620] y muerto en la misma ciudad el 11 de noviembre de 1696[2621], bajo testamento que había otorgado dos días antes allí mismo ante el escribano José de Aguirre, poseedor del mayorazgo de Aguirre y sus agregados y del que había fundado doña Francisca de Álava en el que sucedió a su primo don José Francisco de Aguirre y Zuricaray, caballero de la Orden de Santiago en 1637, gentilhombre de la boca de don Carlos II, alcalde de Vitoria en 1666, regidor del ayuntamiento en 1675 y su procurador general en 1685[2622]; y su prima doña Micaela Atanasia de Zárate Aguirre Zuazo, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Pedro el 3 de mayo de 1638[2623], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Vitoria el 3 de marzo de 1658[2624], bajo capitulaciones matrimoniales que se habían celebrado en Vitoria el 8 de septiembre de 1655 ante Juan Oriz de Ayala[2625].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Antonio de Salcedo y Arbizu, natural de Soria, caballero de la Orden de Alcántara en 1634[2626], regidor perpetuo de Soria desde el 7 de marzo de 1655; y doña María Eustaquia de Echabarri, señora del Palacio de Viguria y Aguinaga, quienes habían contraído matrimonio en Viguria el 1 de abril de 1663, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Pamplona ante Pedro de Vicuña el 11 de enero de 1663[2627].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco de Ayanz y Arbizu, muerto bajo poder para testar otorgado a favor de su mujer el 17 de noviembre de 1682 y en cuya virtud se extendió ante el escribano Juan Ayerra el 5 de agosto de 1683; y doña Josefa Ayanz de Navarra Berrío Garro y Javier Beaumont de Navarra, muerta bajo testamento que había otorgado en Guendulain ante Juan Ayerra el 17 de noviembre de 1682[2628], condesa de Guendulaín (II) por propio derecho, pues este título se había concedido a su padre por don Felipe IV, pero como muriera antes de la expedición de los reales despacho el título recayó en ella[2629].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco de Lodosa y Redín; y doña Jerónima de Salcedo y Arlizu, muerta bajo testamento otorgado en Soria el 9 de octubre de 1720 ante Bernardo José de Chabarril quienes habían contraído matrimonio en 1653[2630].

2619 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 25; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 224-225.

2620 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689 [Signatura: 03131/002-01], fol. 42r.

2621 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Defunciones, 1695-1813 [Signatura: 03137/001-00], fol. 1v.

2622 *Ibidem.*

2623 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1613-1703 [Signatura: 03064/001-01], fol. 81r-81v.

2624 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Matrimonios, 1615-1703 [Signatura: 03064/001-02], fol. 333r.

2625 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 214-215.

2626 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.364; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.510.

2627 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 25.

2628 *Ibidem.*

2629 Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 704), 1, p. 229.

2630 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 25-26.

Una de sus seis hermanos fue:

1.ª Doña Teresa Rosalía Úrsula de Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Vicente el 18 de octubre de 1712[2631]. Contrajo matrimonio con don José del Corral Zarauz Idiáquez y Balda, señor de los mayorazgos de Corral, Zarauz, Otáñez y otros, y como tal, patrono de la capilla de San Juan Bautista en la iglesia de la Magdalena de Valladolid, de las iglesias de Zarauz, Axa y Alzola en Guipúzcoa, y de la capilla en que estaba el cuerpo de Santo Domingo de Silos en aquel monasterio, maestre de campo general y diputado de las provincias de Guipúzcoa y Álava[2632]. Hijos suyos, entre otros, fueron: a) don IGNACIO MARÍA DEL CORRAL Y AGUIRRE, nacido en Vitoria, colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1759, consejero y grefier de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1774, ministro plenipotenciario en la corte de Copenhague, Estocolmo y La Haya, ministro de continua asistencia del Consejo de Guerra en 1797, y con honores del Consejo de Estado en 1798; y b) doña María Luisa del Corral y Aguirre, que contrajo matrimonio con don Joaquín María Antonio Ignacio Javier de Eguía y Aguirre, nacido en Azcoitia el 2 de febrero de 1733 y bautizado el mismo día en su parroquial de la Asunción, y muerto en 1803, marqués de Narros (III), hijo que era de don Francisco Ignacio de Eguía y Arteaga, nacido en Madrid el 28 de marzo de 1702 y muerto en 1769, marqués de Narros (II)[2633], y este lo era de don JERÓNIMO FRANCISCO PEDRO ESTEBAN DE EGUÍA Y EGUÍA, nacido en Madrid en 1658 y muerto ahí mismo en 1708, marqués de Narros (I), caballero de la Orden de Santiago en 1664, contador del tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla en 1696, con plaza supernumeraria de capa y espada del Consejo de Hacienda en 1705.

Por real cédula fechada en San Lorenzo el 14 de noviembre de 1747 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara y sus pruebas fueron aprobadas en el año siguiente[2634].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá, y en ella ganó dos cursos de la facultad de cánones, el primero desde el 11 de noviembre de 1724 hasta fin de mayo de 1725, y el segundo desde el 28 de noviembre de 1725 hasta mayo de 1726. Pasó, luego, a la Universidad de Salamanca y en ella cursó: el tercer curso de cánones, en Decreto y Decretales, desde San Lucas de 1726 hasta mayo de 1727[2635]; el cuarto de cánones, en Sexto, desde San Lucas de 1727 hasta mayo de 1728[2636]; y el quinto de cánones, en Decretales, desde San Lucas de 1728 hasta 20 de abril de 1729, el que probó para efectos de graduarse en 26 de junio de 1729[2637], como de hecho lo hizo y, más tarde, obtuvo el grado de licenciado en la misma facultad.

En 1 de septiembre de 1729 fue recibido en beca capellana de manto interior en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, y durante su estancia en el

---

2631 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1689-1761 [Signatura: 03132/001-00], fol. 81r.

2632 ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, Tomo I, fol. 556.

2633 *Ibidem.*

2634 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 29; *cfr.* AHN. Órdenes, leg. 5.281, sin foliar.

2635 AU-Salamanca, libro 681, fol. 26r.

2636 *Idem,* fol. 56v.

2637 *Idem,* fol. 82r.

Colegio se dedicó al estudio de las lenguas francesa, italiana y griega y, tras los años de estatuto pasó a la hospedería, y permaneció en el Colegio durante once años[2638].

Durante su vida formó una interesante biblioteca «a expensas de mucho caudal, y de una prolixidad inimitable, era mas escogida, y selecta, que numerosa, haviendo recogido muchos Libros de Autores Nacionales, de que apenas havia memoria en nuestra España», y el marqués de Alventos apuntaba, además, que: «Su Gavinete fue una Colección de Maquinas, Instrumentos Phisicos, y Mathematicos, los mas primorosos, y esquisitos, y un conjunto de las mas peregrinas, y recomendables especies de los tres Reynos Animal, Vegetal, y Mineral, sin faltarle nada […] este inestimable tesoro de curiosidades de la naturaleza, que despues de su muerte le mando comprar para su uso la estudiosa aplicación del Principe nuestro señor, y el que ha juntado en su Celda de San Phelipe el Real de esta Corte la singular aplicación del R.^mo^ P. M. Fr. Henrique Flores, acaso no tendrán otros iguales, no solo en nuestra España, sino en Europa»[2639].

El 16 de abril de 1752 fue nombrado consiliario de la Real Academia de San Fernando y el 30 de abril del año siguiente fue elegido como su viceprotector[2640] y fue, también, académico numerario de la de la Lengua.

En marzo de 1740 se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra en lugar de don Gonzalo de Muñoz de Torres, que pasaba a una de oidor en el Consejo Real de Navarra[2641], se le despachó su título en 2 de agosto de 1740[2642] y prestó juramento y tomó posesión de su plaza en Pamplona el 29 de octubre de ese mismo año de 1740[2643].

Sobre consulta de la Cámara de Castilla de 18 de marzo de 1744, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra para la vacante que había dejado el ascenso de don Andrés de Valcárcel Dato a una alcaldía de Casa y Corte y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 26 de agosto siguiente[2644], se le expidió su título por real provisión fechada en La Granja de San Ildefonso el 6 de septiembre de 1744[2645] y, una vez certificado, el 12 de septiembre de dicho año, el pago de la media anata correspondiente a esta merced[2646], prestó juramento y tomó la posesión en 5 de octubre siguiente[2647], y en 21 de octubre de dicho año fue nombrado juez comisario del derecho de la media anata[2648].

La Diputación del Reino de Navarra, en cumplimiento del capítulo 19 de la instrucción que se le diera en las Cortes de Tudela, representó al monarca el 11 de diciembre de 1746 que: «Dn Tiburcio Aguirre, oydor del mismo, va para un año se mantiene en esa Corte, lo qual es motivo de un extrahordinario retraso en el despacho de causas [...] suplica a V. M. la Diputa-

---

2638 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 768-792; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 59.

2639 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 776.

2640 García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes…*, (n. 367), p. 25.

2641 Gm. 29-III-1740, n.º 13, p. 103.

2642 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 267v.

2643 Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 37, fol. 325r.

2644 Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n.º 24.

2645 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 399r.

2646 Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n.º 24.

2647 Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 38, fol. 168v.

2648 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 299-301.

ción sea servido mandar que el Rexente y el citado D.ⁿ Tiburcio Aguirre vengan prontamente a servir sus plazas o se provean estas»[2649].

A pesar de la representación anterior, Aguirre no llegó a viajar a Pamplona porque fue destinado al Consejo Real de las Órdenes, pues, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 23 de octubre de 1747, publicada en 8 del mes siguiente, se dispuso que sirviera en el Consejo de Órdenes, pero «con el sueldo que actualmente goza en la Plaza que exerze en lugar de D.ⁿ Cayo Prieto, con opcion al sueldo y propiedad de la que este sirve quando llegue el caso de su vacante»[2650]. Se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 26 de mayo de 1748[2651] y, tras la muerte de don Cayo Prieto Laso de la Vega, se le dio título de plaza en propiedad por real cédula fechada en Buen Retiro el 19 de enero de 1749[2652].

Tras la muerte de don Tomás de Guzmán y Espínola, fue nombrado capellán mayor de las Descalzas Reales, por cuya razón se ordenó de presbítero en 1748[2653]. En 1754 don Fernando VI le nombró por su sumiller de cortina y tras la muerte de este monarca, don Carlos III, por real orden de 5 de noviembre de 1759, le destinó a servir en su empleo al príncipe don Carlos Antonio[2654].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Órdenes hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de junio de 1767, se concedió su vacante a don Luis de Urriés y Cruzat[2655], ministro civil que era de la Real Audiencia del Reino de Aragón[2656].

2649 Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n.º 28.

2650 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 205; Ahn. Órdenes, leg. 5.281, exp. sin numerar.

2651 Ahn. Órdenes, leg. 5.281, exp. sin numerar.

2652 *Ibidem.*

2653 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 226.

2654 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 773-775.

2655 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 218.

2656 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1613-1703 [Signatura: 03064/001-01], fol. 81r-81v; Ahd-Vitoria, 03131/002-01, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 215v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Sig. 03132/001-00, Libro de Bautismos, 1689-1761, fol. 61r, 81r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03137/001-00, Libro de Defunciones, 1695-1813, fol. 1v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, 03064/001-02, Libro de Matrimonios, 1615-1703, fol. 333r; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 267v, 399r; Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n.º 24 y 28; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 205 y 218; Ahn. Órdenes, leg. 5.281; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 29; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.364; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.510; Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 37, fol. 325r; Argn. Comptos, Mercedes reales, libro 38, fol. 168v; Au-Salamanca, libro 681, fol. 26r, 56v; Gm. 9-VI-1767, n.º 23, p. 185; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 554-556, 768-792; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 704), 1, p. 229; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 214-217; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 25-26; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 299-301; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 59; García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes…*, (n. 367), p. 25; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 811; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 68.

70 AGUIRRE Y NEGRO DE ESTRADA, José Francisco de (Indias)

Nació en el lugar de Arroyabe, uno de los de la hermandad de Arrazua en la provincia de Álava, y fue bautizado en su parroquial de La Asunción el 24 de abril de 1676[2657]. Murió en la ciudad de Méjico la noche del 2 de diciembre de 1748[2658], bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Juan Antonio de Arroyo el 28 de septiembre de 1748[2659]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Nieves Santa Brígida, que había fundado, en sepultura sita al lado de la Epístola, pero sus restos fueron trasladados en 1753 por su sobrino y heredero don Pedro Antonio de Mendíbil y Aguirre a la sepultura, al lado del Evangelio, en los que yacía su difunta mujer, con ocasión de poner las lápidas a las sepulturas de sus tíos[2660].

Hijo legítimo de don José de Aguirre y Martínez de Maturana, nacido en Arroyabe y bautizado en su parroquial de Santa María el 7 de agosto de 1653[2661], muerto bajo testamento otorgado en Vitoria el 29 de mayo de 1723 ante José Antonio Ruiz de Luzuriaga[2662], elegido por diputado de la ciudad de Vitoria en 29 de septiembre de 1691 y en 29 de septiembre de 1701 y por procurador general en Arroyabe[2663]; y de doña Magdalena Negro de Estrada, nacida en la villa de Tudela de Duero, Valladolid, bautizada el 2 de agosto de 1649[2664], velados en Tudela el 14 de junio de 1673[2665].

Sus abuelos paternos fueron don Lorenzo de Aguirre, nacido en Arroyabe, bautizado en su parroquial de Santa María el 11 de agosto de 1618[2666] y muerto allí mismo el 30 de julio de 1656, bajo testamento que había otorgado ante Sebastián Pérez de Lazcano[2667], elegido diputado en Arroyave en 1646[2668]; y doña María Cruz Martínez de Maturana, nacida en el lugar de Orendain, bautizada el 15 de septiembre de 1625[2669] y muerta bajo

---

[2657] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Arrazua-Ubarrundia, La Asunción, Bautismos 1549-1713 [Signatura: 00511/001-01], fol. 58v: «En veinte y quatro dias del mes de Abril de mill y seiszientos y setenta y seis el Lic.do Pedro Martinez de Mendibil cura de el Lugar de Mendibil con licencia y expreso consentimiento mio Baptizo en la pila Baptismal de la Yglesia Parroquial de este Lugar de Arroyabe a Joseph Fran.co hixo lex.mo de Joseph de Aguirre y Magdalena Negro V.os de Arroyabe, siendo Padrinos Juan Yñiguez de Ullibarri y D.a Magdalena Gonz.s de Echavarri V.os moradores en Arroyabe = Abuelos Paternos del baptizado Lorenzo de Aguirre y Maria Cruz de Maturana difuntos V.os de Arroyabe = Mat.os Phelipe Negro y Fran.ca Frn.z de Estrada difuntos, V.os que fueron de la villa de Tudela de Duero, y por la verdad firme, dia mes y año sudhos = Liz.do Aguirre»; copia en AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 30r.

[2658] *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves Santa Brígida de México. Edición e introducción históricoa Josefina Muriel. Advertencia y versión paleográfica Anne Sofie Sifvert*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 104.

[2659] AGNOT. México, Notario Juan Antonio de Arroyo [19], fol. 1.053v.

[2660] *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves*…, (n. 2658), pp. 104-105.

[2661] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 30v.

[2662] *Idem,* fol. 16r-16v.

[2663] *Idem,* fol. 15r-15v, 32r.

[2664] *Idem,* fol. 64r.

[2665] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 68r; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, II, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1986, p. 100.

[2666] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 30v.

[2667] *Idem,* fol. 30v, 32v.

[2668] *Idem,* fol. 32r.

[2669] *Idem,* fol. 43r.

testamento que había otorgado en Arroyabe ante el escribano Sebastián Díaz de Oztolaza[2670], quienes habían contraído matrimonio en Orendain el 26 de agosto de 1646[2671].

Sus abuelos maternos fueron don Felipe Negro, nacido en Tudela de Duero, bautizado el 7 de mayo de 1613[2672] y muerto allí mismo el 20 de agosto de 1658[2673] bajo testamento que había otorgado ante el escribano Francisco Olmos de Carmona[2674], regidor en Tudela en 1638 y 1642 y alcalde de la Santa Hermandad en 1649; y doña Francisca de Estrada, nacida en Tudela de Duero, bautizada el 9 de octubre de 1614[2675] y muerta allí mismo el 22 de julio de 1658[2676], bajo testamento que había otorgado en 1653 ante Francisco de Olmos y Carmona[2677].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan de Aguirre, vecino de Arroyabe; y doña Isabel Ortiz, de la misma vecindad, muertos bajo testamento mancomunado que otorgaron en Arroyabe[2678].

Sus bisabuelos, paternos maternos, fueron don Esteban Martínez de Maturana, muerto en Orendain el 21 de agosto de 1652[2679] bajo testamento que había otorgado allí mismo ante Sebastián Pérez de Lazcano[2680], alistado por noble hijosdalgo de sangre en Orendain en 1636 y elegido por su diputado en 1646[2681]; y doña Francisca de Larrea y Osava, muerta en Orendain el 16 de diciembre de 1644[2682], bajo testamento otorgado allí mismo ante Sebastián Pérez de Lazcano[2683].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Marcos Negro, vecino de Tudela de Duero, y doña Isabel Maestro, que habían contraído matrimonio en Tudela de Duero el 3 de febrero de 1602[2684].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Fernández Estrada, muerto bajo testamento otorgado en Tudela de Duero en 1644 ante Francisco Olmos y Carmona[2685], regidor por el estado noble en Tudela en 1636, alcalde de la Santa Hermandad en 1640[2686]; y doña Marina de Olmedo, que habían casado en Tudela el 7 de julio de 1602[2687].

Hermanos suyos fueron:

2670 *Idem,* fol. 33r.

2671 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 43r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava...*, (n. 2665), II, pp. 100-101.

2672 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 64r.

2673 *Idem,* fol. 65r.

2674 *Idem,* fol. 65v.

2675 *Idem,* fol. 64r-64v.

2676 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 65r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava...*, (n. 2665), II, p. 101.

2677 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 65v-66r.

2678 *Idem,* fol. 30v, 33v.

2679 *Idem,* fol. 43v.

2680 *Idem,* fol. 45r.

2681 *Idem,* fol. 44v.

2682 *Idem,* fol. 43v.

2683 *Idem,* fol. 45r.

2684 *Idem,* fol. 64v.

2685 *Idem,* fol. 66r.

2686 *Idem,* fol. 66v-67r.

2687 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 64v-65r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava...*, (n. 2665), II, p. 101.

1.º Don Santiago Antonio de Aguirre Negro y Estrada Martínez de Maturana, nacido y bautizado en Vitoria el 22 de julio de 1678[2688], cuyas pruebas para ingresar a la Orden de Calatrava se rindieron en septiembre de 1733 junto a las de don José Francisco[2689], oficial de la Real Hacienda de las cajas de la provincia de Yucatán y gobernador y capitán general del Yucatán.

2.ª Doña Francisca Antonia de Aguirre Negro y Estrada[2690].

Dueño y poseedor de la casa de su apellido de Aguirre, sita en el lugar de Arroyabe, en el camino según se iba al lugar de Landa, sobre cuya puerta se hallaba labrado en piedra su escudo cuartelado, y en el primero de ellos, que era el de Aguirre, «ay una loba parida con dos cachorros colgados de sus pechos al pie de un árbol fijo»[2691]. Por real cédula del 26 de septiembre de 1733 se le concedió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava y sus pruebas, iniciada en ese mismo mes[2692], fueron aprobadas el 25 de septiembre de 1734[2693], y tomó el hábito el 17 de julio de 1735 en el monasterio de la Encarnación de ciudad de Méjico, «a cuya función concurrieron los Señores Ministros, y primeras Personas de distinción»[2694].

Previo servicio pecuniario, por real cédula fechada el 25 de octubre de 1729 se le concedió licencia para casar en el distrito de su audiencia, y así lo hizo con doña Gertrudis Roldán y Maldonado, nacida en la Nueva España y viuda que era de don Melchor Zurbano[2695]. Doña Gertrudis murió, cuando había acudido a visitar el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, entre las nueve y diez de la mañana del 23 de septiembre de 1748, y su cuerpo cadáver fue llevado a enterrar a la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Nieves Santa Brígida, que había fundado junto a su marido, en una sepultura situada al lado del Evangelio en el presbiterio[2696].

Estudió en la Universidad de Oñate y en ella se graduó de bachiller en cánones el 10 de agosto de 1695, grado que incorporó en la Universidad de Salamanca el 5 de marzo de 1697[2697]. Dos años más tarde incorporó su grado en la Universidad de Valladolid, y se graduó de bachiller en leyes en ese mismo año de 1699[2698].

2688 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 14v.

2689 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.990; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), pp. 101-102.

2690 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42, fol. 16v.

2691 *Idem,* fol. 31r-31v.

2692 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.989.

2693 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 43; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, pp. 100-101; Vignau Vicent, Vicente, *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa, desde el siglo XVI hasta la fecha*, Madrid, 1903, p. 3.

2694 *Gazeta de México. Desde principio, hasta fin de Julio de 1735*, n.º 92, p. 732.

2695 Agn. Méjico, Bienes Nacionales, 242, exp. 2, «Sobre cumplimiento de una fundación que dejó D. José Francisco de Aguirre», año 1739; Agn. Méjico, Bienes Nacionales, 172, exp. 23, «Título y Colación de la capellanía de 2.000 pesos que fundó don José Francisco de Aguirre junto a D.ª Gertrudis Roldán y Maldonado, su mujer», año 1802.

2696 *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves…*, (n. 2658), pp. 102-104

2697 Au-Salamanca, libro 673, fol. 213v.

2698 Agi. Quito, 122, sin numerar, «Relación de los Grados y actos Literarios de Don Joseph Francisco de Aguirre, opositor a Cathedras de ambos derechos de las Universidades de Salamanca y Valladolid», Madrid, 8-I-1717.

En las universidades de Salamanca y Valladolid fue opositor a cátedras de ambos derechos, y en esta última leyó como substituto la de Instituta Moderna[2699].

El 7 de agosto de 1708 fue nombrado teniente de gobernador y asesor y auditor de la gente de guerra de la provincia de Yucatán, y el 10 de abril de 1710 se le concedió licencia para pasar a su destino[2700].

Por real decreto fechado el 9 de febrero de 1716 se mandó al Consejo de Indias le tuviera presente en las vacantes togadas de Indias, si bien sólo sobre consulta del 8 de julio de 1716 fue nombrado teniente asesor y auditor de La Habana, oficios de los que se le despachó título el 30 de diciembre de 1716[2701].

Se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, y se le despachó su título por real provisión fechada el 25 de abril de 1719[2702]. Tres años más tarde fue comisionado para que entendiera en la averiguación de los tumultos habidos en la ciudad de Santiago de los Caballeros[2703].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 11 de octubre de 1723 se le hizo merced de una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante por fallecimiento de don Nicolás Chirino de Sandoval y, una vez publicada la real resolución el 8 de noviembre siguiente[2704], se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 18 de diciembre de 1723, y prestó juramento y tomó la posesión el 12 de marzo de 1725[2705].

Sobre consulta de la misma Cámara de Indias de 25 de septiembre de 1724, en la que ocupaba el primer lugar de los tres propuestos, fue promovido a una plaza de oidor en el mismo tribunal virreinal, en la vacante por muerte de don Felipe Antonio de Lugo y, publicada la real resolución en Cámara de 22 de enero del año siguiente[2706], se le expidió su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 25 de febrero de 1725[2707].

Muerto en 1734 don Juan de Acuña y Bejarano, marqués de Casafuerte (I), virrey de la Nueva España, se confió su residencia al oidor Aguirre, quien entendió en ella y publicó la sentencia en la ciudad de Méjico el 5 de abril de 1736[2708].

Por su mala salud y apoplejía solicitó que se le concediera la jubilación con honores del Consejo de Indias, y, sobre consulta de la Cámara de Indias de 25 de junio de 1735 y previo servicio pecuniario de cinco mil pesos fuertes, se accedió a ello y, publicada la real re-

---

2699 *Ibidem;* Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 6.

2700 Agi. Contratación, 5.465, n.º 2, r. 59.

2701 Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), p. 5.

2702 *Ibidem.*

2703 Agi. Escribanía, 31 A, B y C.

2704 Agi. Méjico, 452*, Consultas de la provisión de Alcaldes del Crimen de la Audiencia de Méjico 1640 a 1732*, exp. sin numerar.

2705 *Idem,* certificación que acompaña a Consulta Cámara, 11-X-1723; *cfr.* Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), p. 5.

2706 Agi. Méjico, 452, *Consultas y reales decretos de provisiones de oidores, alcaldes del crimen, fiscales y protectores de Indios de aquella provincia de 1701 al 1764*, exp. sin numerar.

2707 Agi. México, 1.639, sin numerar; *cfr.* Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), p. 5.

2708 *Gazeta de Mexico. Desde primero, hasta fines de Abril de 1736*, n.º 101, pp. 804-805; Agi. Escribanía, 241 A y B.

solución en Cámara de 23 de agosto siguiente, se le comunicó su jubilación, con la mitad de salario y honores del Consejo de Indias por real cédula de 10 de septiembre de 1735[2709].

En relación con los honores del Consejo de Indias, se dirigió real decreto a la Cámara de Indias desde San Ildefonso el 21 de agosto de 1735, para comunicarle esta merced y para que se le dieran los despachos correspondientes a ellas y, publicado en Cámara de 29 de agosto siguiente y satisfecho el derecho de la media anata el 7 de septiembre[2710], se le expidió el título de los referidos honores por real provisión fechada en San Ildefonso el 8 de septiembre de 1735[2711]. Por nuevo real decreto, esta vez fechado en San Lorenzo a 22 de octubre de 1735, se le concedió licencia para que prestara el juramento de los honores del Consejo ante el virrey de la Nueva España[2712] y, al efecto, se despachó la competente real cédula[2713].

El oidor Aguirre, junto a su mujer, desde el año anterior al de su jubilación, se ocupaba en el intento de fundar en la ciudad de Méjico un convento de religiosas Brígidas, al que pretendía dotar con cien mil pesos, para que con sus réditos se mantuvieran quince religiosas, que, al cabo de unos años, pasaron desde el convento de Brígidas de la ciudad de Vitoria a la Nueva España, con la madre Teresa Brígida Eduarda de Jesús María, como fundadora y presidenta y, finalmente, tomaron posesión del convento el 21 de diciembre de 1744[2714].

Una vez jubilado permaneció en la Nueva España hasta su muerte y en sus últimos años, habitualmente, se retiraba desde la ciudad de Méjico a la hacienda de San Bartolomé del Monte, que era una de las varias que poseía[2715].

2709 Agi. Méjico, 452, *Consultas y reales decretos de provisiones de oidores, alcaldes del crimen, fiscales y protectores de Indios de aquella provincia de 1701 al 1764*, Consulta Cámara, 25-VI-1735.

2710 Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 133.

2711 Agi. Indiferente General, 865, sin numerar; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 147r-148r; *cfr.* Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 217.

2712 Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 133.

2713 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 157r.

2714 *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves…*, (n. 2658), pp. 32-84.

2715 Agi. Contratación, 5.465, n.º 2, r. 59; Agi. Escribanía, 31 A, B y C; Agi. Escribanía, 241 A y B; Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 188v; Agi. Indiferente General, 865; Agi. Indiferente General, 986 A; Agi. Méjico, 452; Agi. Méjico, 1.639; Agi. Méjico, 1.640; Agi. Quito, 122; Agn. Méjico, Bienes Nacionales, 172, exp. 23; Agn-Méjico, Bienes Nacionales, 242, exp. 2; Agnot-México, Notario Juan Antonio de Arroyo [19], fol. 1.053v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Arrazua-Ubarrundia, La Asunción, Libro de Bautismos 1549-1713 [Signatura: 00511/001-01], fol. 58v; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 147r-148r, 157r; Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 133; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 42; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 43; Au-Salamanca, libro 673, fol. 213v; *Gazeta de México. Desde principio, hasta fin de Julio de 1735*, n.º 92, p. 732; *Gazeta de Mexico. Desde primero, hasta fines de Abril de 1736*, n.º 101, pp. 804-805; *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves…*, (n. 2658), pp. 32-84, 102-106; Vignau Vicent, Vicente, *Índice de pruebas de los caballeros…*, (n. 2693), p. 3; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 6; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 217; Burkholder, Mark A., y Chandler, Dewitt S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 64, 106, 252, 386, 396, 436; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), p. 5; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, pp. 100-102.

71 Aguirre y Ortes de Velasco, Ignacio Luis Agapito de (Castilla)

Nació en Vitoria entre las cuatro y cuatro y media de la mañana del 18 de agosto de 1738 y al día siguiente fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir[2716]; y murió ahí mismo en 23 de abril de 1797[2717], y su cuerpo cadáver fue enterrado en Zurbano[2718].

Hijo legítimo de don Francisco Tomás Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacido en Vitoria, entre las seis y siete de la mañana, del 7 de marzo de 1705, y fue bautizado dos días más tarde en su parroquial de San Vicente[2719], y muerto allí mismo el 20 de mayo de 1759[2720], marqués de Montehermoso (III), durante breve tiempo fue cadete de las Reales Guardias de Corps, pero pronto regresó a Vitoria, y fue elegido regidor de su ayuntamiento el 26 de noviembre de 1731, y comisario y diputado general de la provincia de Álava entre 1741 y 1744; y de doña María Ignacia Teresa Ortes de Velasco y Munibe, nacida en Orduña y bautizada en su parroquial de Santa María el 8 de noviembre de 1705[2721] y muerta en Vitoria el 11 de junio de 1768[2722], bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 24 de mayo de 1767 ante Miguel de Robledo Salazar, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Orduña el 19 de junio de 1731[2723], bajo capitulaciones matrimoniales celebradas en Orduña el 5 de mayo de 1731 ante el escribano Manuel de Jócano[2724].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Antonio de Aguirre y Salcedo, nacido en Vitoria, y bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir el 13 de febrero de 1685[2725], y muerto en Madrid el 9 de noviembre de 1745, bajo poder para testar otorgado en Madrid el 31 de octubre de 1745 ante el escribano real Francisco García Colomo, marqués de Montehermoso (II), señor de la casa palacio de Aguirre en Vitoria, teniente de ayo del infante don Carlos en 1723, consejero de capa y espada del Consejo Real de las Indias en 1731; y doña María Lorenza Ayanz de Arbizu y Lodosa, natural de Puente la Reina, bautizada el 12 de agosto de 1687 y muerta bajo poder para testar otorgado en Madrid en favor de su hijo Tiburcio el 22 de julio de 1751 ante el escribano Domingo Antonio Garrido y Prado[2726].

2716 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1689-1761 [Signatura: 03132/001-00], fol. 202v.

2717 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Defunciones, 1695-1813 [Signatura: 03137/001-00], fol. 273v.

2718 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 230.

2719 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1689-1761 [Signatura: 03132/001-00], fol. 52r.

2720 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Defunciones, 1695-1813 [Signatura: 03137/001-00], fol. 104r.

2721 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Orduña, Santa María, Libro de Bautismos, 1679-1722 [Signatura: 03796/001-02], fol. 189v.

2722 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03137/001-00, Libro de Defunciones, 1695-1813, fol. 149v.

2723 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Orduña, Santa María, Libro de Matrimonios, 1581-1731 [Signatura: 09085/002-00], fol. 308v.

2724 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 228-230.

2725 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689 [Signatura: 03131/002-01], fol. 215v.

2726 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 24; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 224-225.

Sus abuelos maternos fueron don Domingo Ortes de Velasco Berrío; y doña María Rosa Munibe Idiáquez[2727], hermana que era de don Martín de Munibe Idiáquez, natural de Marquina, bachiller jurista, recibido por colegial del Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 23 de julio de 1699, que salió de él para dedicarse a la carrera de las armas[2728].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Vicente José Francisco de Aguirre y Zárate, nacido en Vitoria y bautizado allí el 14 de abril de 1665[2729], regidor de Vitoria en 1686[2730]; y de doña María Antonia de Salcedo Chávarri, nacida en Pamplona, bautizada en la basílica de Nuestra Señora de Arre el 9 de marzo de 1664[2731], muerta bajo testamento otorgado en el Palacio del Buen Retiro el 19 de mayo de 1737 ante Félix Daniel del Campo, creada marquesa de Montehermoso (I) con real despacho de 14 de diciembre de 1714, poseedora de los mayorazgos de Chávarri y Viguria, que ya viuda fue aya del futuro don Luis I entre 1707 y 1715, señora de honor de la reina doña Isabel Farnesio en 1715[2732], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Nicolás de Soria el 25 de octubre de 1682, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron ante Baltasar García Navarro el 17 de agosto de ese mismo año[2733], y se velaron en la parroquial de San Vicente de la ciudad de Vitoria el 18 de noviembre de 1683[2734].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis de Ayanz y Arbizu, nacido en Pamplona, bautizado el 27 de enero de 1650 y muerto bajo testamento otorgado en Puente la Reina el 5 de febrero de 1693 ante Martín de la Raincar, y doña Josefa Antonia de Lodosa Salcedo, nacida en Puente la Reina, bautizada el 1 de marzo de 1657, muerta intestada el 10 de febrero de 1692, quienes habían contraído matrimonio en Soria el 4 de septiembre de 1669 bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Soria el 8 de diciembre de 1668 ante Pedro Zapata[2735].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Antonio de Munibe, natural de Marquina, conde de Peñaflorida (VI); y doña Ana Luisa de Idiáquez, originaria de Azcoitia[2736].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco Javier Ignacio Marías de Aguirre y Ortes de Velasco, nacido en Vitoria el 25 de febrero de 1732 y, bautizado de necesidad, fue oleado y crismado en su parroquial de San Vicente dos días más tarde, y muerto en Madrid el 4 de febrero de 1763[2737].

[2727] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Orduña, Santa María, Libro de Bautismos, 1679-1722 [Signatura: 03796/001-02], fol. 189v.
[2728] Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 588.
[2729] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217.
[2730] *Ibidem.*
[2731] *Ibidem.*
[2732] *Idem,* pp. 220-221.
[2733] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 24.
[2734] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217
[2735] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 25.
[2736] Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 588.
[2737] Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 230-231.

2.º Don José María Luis Severo de Aguirre y Ortes de Velasco, nacido en Vitoria el 8 de noviembre de 1733 y bautizado ese mismo día en su parroquial de San Vicente, y muerto allí mismo el 28 de diciembre de 1798, marqués de Montehermoso (V), capitán general de Guipúzcoa en 1786, contrajo matrimonio en Azcoitia con doña María Concepción Javiera del Corral y Aguirre, nacida en Azoitia en 1747 y muerta en Vitoria el 13 de noviembre de 1726[2738].

Se graduó de bachiller en leyes por la Universidad de Oñate el 11 de abril de 1756, grado que incorporó en la de Salamanca el 31 de agosto de 1759[2739]. En 11 de agosto de este último año, y para efecto de graduarse de bachiller en leyes, probó en Salamanca una explicación de extraordinario[2740], y recibió el grado de licenciado en leyes el 29 de septiembre de 1759[2741].

El 12 de octubre de 1756 fue recibido como colegial legista del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, del que fue elegido rector en 18 de octubre de 1757[2742].

Fue autor de las siguientes obras:

1.ª *Discurso sobre las utilidades de las Sociedades Economicas, y ocupaciones en que deben emplearse*, publicado en el tomo I de las Memorias que publicó la Real Sociedad de Sevilla en 1779[2743].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde mayor de la cuadra de Sevilla, plaza de la que se le expidió su título en 1772[2744].

Fue promovido a una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, y se le despachó su título en 1778[2745].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 24 de octubre de 1787, en la que se proveyó a don José Burgos como ministro del Consejo Real de las Órdenes, se concedió su resulta de alcalde de Casa y Corte a Aguirre[2746], de la que se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 18 de diciembre de 1787[2747]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 23 de junio de 1788[2748].

Se le hizo merced de la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en la vacante por la promoción al Consejo Real de Castilla de don José de Cregenzán y

---

2738 *Idem,* pp. 231-232.

2739 Au-Salamanca, libro 686, fol. 76r-77r.

2740 *Idem,* fol. 257r.

2741 Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 914-915; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 69; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 3.

2742 Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 914-915; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 69; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 3.

2743 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 3.

2744 Ahn. Consejos, libro 738, fol. 218r.

2745 *Idem,* fol. 315v.

2746 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 236; *cfr.* Gm. 7-XII-1787, n.º 98, p. 819.

2747 Ahn. Consejos, libro 739, fol. 292v.

2748 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 78r [2.ª foliación].

Monter, y se le despachó su título por real cédula de 1794[2749]. Se despidió de la Sala de Casa y Corte para pasar a su nuevo destino el 3 de julio de 1794, y prestó juramento y tomó la posesión en Valladolid el 7 de agosto de ese mismo año[2750].

En junio de 1796, en atención a sus «dilatados méritos y servicios» y «al deplorable estado de saludo en que ha representado hallarse», se le concedió la jubilación, que había solicitado de la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid y, al mismo tiempo, se le concedieron «los honores del Consejo Real»[2751], de los que se le expidió título en ese mismo año de 1796[2752].

Tras su jubilación se retiró a su Vitoria natal y ahí le sorprendió la muerte[2753].

2749 Ahn. Consejos, libro 740, fol. 152r; Ahn. Estado, leg. 6.407-1, n.º 26; *cfr.* Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería*…, (n. 1668), pp. 118, 138.

2750 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 92v-93r [2.ª foliación].

2751 Gm. 7-VI-1796, n.º 46, p. 483; Gómez Rivero, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia*…, (n. 1179), p. 204; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 477.

2752 Ahn. Consejos, libro 740, fol. 206v.

2753 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03131/002-01, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 140v, 215v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03137/001-00, Libro de Defunciones, 1695-1813, fol. 273v; Ahn. Consejos, libro 738, fol. 218r, 315v; Ahn. Consejos, libro 739, fol. 292v; Ahn. Consejos, libro 740, fol. 152r; 206v; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 78r, 92v-93r [2.ª foliación]; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 236; Ahn. Estado, leg. 6.407-1, n.º 26; Au-Salamanca, libro 686, fol. 76r-77r, 257r; Gm. 7-XII-1787, n.º 98, p. 819; Gm. 7-VI-1796, n.º 46, p. 483; Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 914-915; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 3; Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería*…, (n. 1668), pp. 118, 138; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 24-25; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 217-230; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 69; Gómez Rivero, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia*…, (n. 1179), p. 204; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 477.

72 Aguirre y Salcedo, Francisco Antonio de. *Marqués de Montehermoso (II)* (Indias)

Nació en Vitoria el 9 de febrero de 1685, y fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir el 13 de febrero de ese mismo año[2754]. Murió en Madrid el 9 de noviembre de 1745[2755], bajo poder para testar que había otorgado en la dicha villa y corte el 31 de octubre de 1745 ante el escribano real Francisco García Colomo[2756]. Su cuerpo cadáver fue depositado en la parroquial de Santiago para que, a su tiempo, sus restos fueran llevados a su capilla en la ciudad de Vitoria[2757].

Hijo legítimo de don Vicente José Francisco de Aguirre y Zárate, nacido en Vitoria y bautizado allí el 14 de abril de 1665[2758], regidor de Vitoria en 1686[2759]; y de doña María Antonia de Salcedo Chávarri, nacida en Pamplona, bautizada en la basílica de Nuestra Señora de Arre el 9 de marzo de 1664[2760], muerta bajo testamento otorgado en el Palacio del Buen Retiro el 19 de mayo de 1737 ante Félix Daniel del Campo, creada marquesa de Montehermoso (I) con real despacho de 14 de diciembre de 1714, poseedora de los mayorazgos de Chávarri y Viguria, que ya viuda fue aya del futuro don Luis I entre 1707 y 1715, señora de honor de la reina doña Isabel Farnesio en 1715[2761], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Nicolás de Soria el 25 de octubre de 1682, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron ante Baltasar García Navarro el 17 de agosto de ese mismo año[2762], y se velaron en la parroquial de San Vicente de la ciudad de Vitoria el 18 de noviembre de 1683[2763].

Sus abuelos paternos fueron don Felipe Ortuño de Aguirre e Isunza, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Vicente el 10 de diciembre de 1631[2764] y muerto en la misma ciudad el 11 de noviembre de 1696[2765], bajo testamento que había otorgado dos días antes allí mismo ante el escribano José de Aguirre, poseedor del mayorazgo de Aguirre y sus agregados y del que había fundado doña Francisca de Álava en el que sucedió a su primo don José Francisco de Aguirre y Zuricaray, caballero de la Orden de Santiago en 1637, gentilhombre de la boca de don Carlos II, alcalde de Vitoria en 1666, regidor del ayuntamiento en 1675 y su procurador general en 1685[2766]; y su prima doña Micaela Atanasia de Zárate Aguirre Zuazo, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Pedro el 3 de mayo de 1638[2767], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro

---

2754 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1689-1761 [Signatura: 03131/002-01], fol. 202v.

2755 Ballesteros Robles, Luis, *Diccionario biográfico…*, (n. 409), p. 7; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 361, Madrid, 2013, p. 858.

2756 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 24.

2757 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 858.

2758 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217.

2759 *Ibidem.*

2760 *Ibidem.*

2761 *Idem,* pp. 220-221.

2762 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 24.

2763 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 217

2764 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689 [Signatura: 03131/002-01], fol. 42r.

2765 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Defunciones, 1695-1813 [Signatura: 03137/001-00], fol. 1v.

2766 *Ibidem.*

2767 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1613-1703 [Signatura: 03064/001-01], fol. 81r-81v.

de la ciudad de Vitoria el 3 de marzo de 1658[2768], bajo capitulaciones matrimoniales que se habían celebrado en Vitoria el 8 de septiembre de 1655 ante Juan Oriz de Ayala[2769].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Ildefonso de Salcedo y Arbizu, nacido en Soria y bautizado en su parroquial de San Nicolás el 4 de marzo de 1624, caballero de la Orden de Alcántara en 1634; y doña Eustaquia de Chávarri y Viguria, señora del mayorazgo de Chávarri con el palacio de Estella y el de su convento de San Agustín, justicia mayor y merino mayor de Estella, quienes habían contraído matrimonio en Viguria el 1 de abril de 1663[2770].

Sus bisabuelos paterno-paternos fue don Juan de Aguirre y Álava, nacido en Vitoria el 23 de noviembre de 1593 y bautizado en su parroquial de San Vicente el 28 de diciembre de ese mismo año y muerto ahí mismo su cuerpo cadáver fue enterrado en la capilla de la Cruz el 7 de noviembre de 1645[2771], caballero de la Orden de Santiago en 1609[2772], poseedor del mayorazgo fundado por el licenciado Aguirre, gentilhombre de boca de S. M. y alcaide perpetuo de la fortaleza de San Adrián, maestre de campo, comisario y diputado general de Álava entre 1637 y 1639[2773]; y doña María de Isunza e Izunza, nacida en el puerto de Santa María el 9 de junio de 1593 y muerta el 17 de febrero de 1677 bajo testamento otorgado en Vitoria el 21 de septiembre de 1675 ante Juan de Amesti, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de San Vicente de la ciudad de Vitoria el 24 de noviembre de 1630[2774].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Felipe de Aguirre, muerto bajo testamento que había otorgado en Vitoria el 9 de noviembre de 1696 ante José de Aguirre, alcalde en Vitoria en 1666, regidor en 1675 y procurador general en 1685; y doña Micaela de Zárate, quienes habían contraído matrimonio en Vitoria el 3 de marzo de 1658[2775].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Antonio de Salcedo y Arbizu, natural de Soria, caballero de la Orden de Alcántara en 1634[2776], regidor perpetuo de Soria desde el 7 de marzo de 1655; y doña María Eustaquia de Chábarri, señora del Palacio de Viguria y Aguinaga, quienes habían contraído matrimonio en Viguria el 1 de abril de 1663, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Pamplona ante Pedro de Vicuña el 11 de enero de 1663[2777].

En el año de 1737, por muerte de su madre, sucedió en el título de Marqués de Montehermoso (II)[2778].

Bajo capitulaciones matrimoniales celebradas en Tafalla el 29 de septiembre de 1703 ante el escribano Nicolás Juárez[2779], contrajo matrimonio el 29 de septiembre de 1703 con doña María Lorenza Ayanz de Arbizu y Lodosa, nacida en Puente la Reina y bautizada el 12 de agosto de 1687 y muerta bajo poder para testar otorgado en Madrid en favor de su

---

2768 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Matrimonios, 1615-1703 [Signatura: 03064/001-02], fol. 333r.

2769 *Idem,* pp. 214-215.

2770 *Idem,* «Casa de Chávarri», sin paginar, pero sigue a la p. 218.

2771 *Idem,* pp. 211-212.

2772 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 159; AHN. Órdenes-Expedientillos, 199.

2773 VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 211-212.

2774 *Idem,* pp. 212-213.

2775 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 24.

2776 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.364; AHN. Órdenes-Expedientillos, 13.510.

2777 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 25.

2778 BALLESTEROS ROBLES, Luis, *Diccionario biográfico*…, (n. 409), p. 7.

2779 VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 224.

hijo Tiburcio el 22 de julio de 1751 ante el escribano Domingo Antonio Garrido y Prado. Era hija legítima de don Luis Carlos de Ayanz y Arbizu, natural de Pamplona, bautizado el 27 de enero de 1650 y muerto bajo testamento otorgado en Puente la Reina el 5 de febrero de 1693 ante Martín de la Raincar, conde de Guendulain (II), señor de Agós, Sotés, Iliberri y los palacios de Muez y Obanos, y doña Josefa Antonia de Lodosa Salcedo, natural de Puente la Reina, bautizada el 1 de marzo de 1657, muerta intestada el 10 de febrero de 1692, baronesa de Bigüesal, señora de Sarría, Larrain y Redín, quienes habían contraído matrimonio en Soria el 4 de septiembre de 1669 bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Soria el 8 de diciembre de 1668 ante Pedro Zapata[2780].

De este matrimonio nacieron los hijos siguientes:

1.º Don Francisco Tomás Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacido en Vitoria, entre las seis y siete de la mañana, del 7 de marzo de 1705, y fue bautizado dos días más tarde en su parroquial de San Vicente, marqués de Montehermoso (III), durante breve tiempo fue cadete de las Reales Guardias de Corps, pero pronto regresó a Vitoria, y fue elegido regidor de su ayuntamiento el 26 de noviembre de 1731, y comisario y diputado general de la provincia de Álava entre 1741 y 1744. Contrajo matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales celebradas en Orduña el 5 de mayo de 1731 ante el escribano Manuel de Jócano, con doña María Ignacia Teresa Ortes de Velasco y Munive, nacida en Orduña y bautizada en su parroquial de Santa María el 8 de noviembre de 1705 y muerta en Vitoria el 10 de junio de 1768 bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 24 de mayo de 1767 ante Miguel de Robledo Salazar, hija legítima que era de don Íñigo Melchor Ortés de Velasco y Marzana, caballero de la Orden de Santiago, y de doña Rosa de Munive e Idiáquez[2781]. De tal unión nacieron tres hijos, el tercero de ellos fue don Ignacio Luis Agapito de Aguirre y Ortés de Velasco, nacido en Vitoria en 1738 y muerto ahí mismo en 1797, colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1756, salió de él con plaza de alcalde de la cuadra de Sevilla en 1772, promovido a juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla en 1778, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1787, y a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1794, jubilado en ella con honores del Consejo Real de Castilla en 1796.

2.º Don Felipe Tiburcio Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacido en Vitoria el 11 de agosto de 1707 y murió en Madrid en 1767, caballero de la Orden de Alcántara en 1748, colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca en 1729, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1740, oidor del Consejo Real de Navarra en 1744, consejero supernumerario del Consejo Real de las Órdenes en 1747 y en propiedad desde 1749.

3.ª Doña María Luisa de Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacida en Vitoria a las seis de la mañana del 24 de noviembre de 1709 y bautizada al día siguiente en su parroquial de San Vicente, que debió morir en la infancia[2782].

4.º Don Ventura Ortuño Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacido en Vitoria a las siete de la mañana del 13 de septiembre de 1711 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Vicente, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1716[2783], ingresó el 6 de octubre de 1726 a la Real Compañía de Guardias Marinas de Cádiz[2784].

2780 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 25; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 224-225.

2781 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 228-230.

2782 *Idem,* p. 227.

2783 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.309.

2784 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 227.

5.ª Doña Teresa Rosalía Úrsula Viviana Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Vicente el 18 de octubre de 1712, que contrajo matrimonio en Madrid con don José Joaquín del Corral y Zarauz, natural de Villarreal de Urrechua, hijo legítimo de don Juan Bautista del Corral e Idiáquez, caballero de la Orden de Santiago[2785]. Era éste hermano entero de don **Cristóbal Lorenzo del Corral Idiáquez,** nacido en Villarreal de Urrechu en 1668 y muerto en Madrid en 1740, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1688, salió de él en 1708 con plaza de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, promovido a regente de la Real Audiencia de Cataluña en 1717 y, finalmente, a oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1726.

6.ª Don Joaquín Gregorio Javier de Aguirre y Ayanz de Arbizu, nacido en Vitoria a las doce de la noche del 11 de marzo de 1716 y bautizado dos días más tarde en su parroquial de San Vicente, muerto en 1744, religioso profeso de la Compañía de Jesús[2786].

En Vitoria fue elegido alcalde ordinario en 1708 y 1723 y como diputado general en 1711. Cuatro años más tarde don Felipe V lo nombró mayordomo de semana de la reina doña Isabel Farnesio en febrero de 1715[2787] y, por real decreto de 12 de agosto de 1723, fue nombrado por teniente de ayo del infante don Carlos, futuro Carlos III, por haberse decidido ponerle cuarto aparte[2788].

Por real decreto fechado en Sevilla el 8 de octubre de 1731, publicado en Cámara de 22 de octubre siguiente, se le concedió una plaza supernumeraria de ministro de capa y espada en el Consejo de Indias «con exercicio y goze desde luego y obcion a entrar en plaza de el numero quando le corresponda según su antigüedad»[2789]. Se le expidió su título por real provisión fechada en Sevilla el 14 de noviembre de 1731[2790], y prestó juramento y tomó la posesión el 27 de marzo de 1732[2791], y se certificó el pago y seguridad de lo que por esta merced debía al derecho de la media anata el 21 de abril de 1732[2792].

Permaneció en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[2793].

2785 *Idem,* pp. 227-228.

2786 *Idem,* p. 228.

2787 Martínez Millán, José, «La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1716): Características y evolución», en Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula, *las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, I, Madrid, Polifemo, 2009, p. 592.

2788 Agp. Personal, caja 24, exp. 5.

2789 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 62; *cfr.* Gm. 30-X-1731, n.º 44, p. 176; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 217, pero da como fecha el 7 de octubre de 1731; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 4.

2790 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 32v-33v.

2791 Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 4.

2792 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 62.

2793 Agp. Personal, caja 24, exp. 5; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03131/002-01, Libro de Bautismos, 1689-1761, fol. 202v; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 32v-33v; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 62; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 29; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 1.364; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 159; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 199; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.510; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.309; Gm. 30-X-1731, n.º 44, p. 176; Ballesteros Robles, Luis, *Diccionario biográfico…*, (n. 409), p. 7; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 211-230; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 24-26; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 217; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 4; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 858; Martínez Millán, José, «La Casa de la reina Isabel de Farnesio…», (n. 2787), p. 592.

73 AGUIRRE Y SANTIAÑEZ, Juan de (Navarra)

Nació en Olite, reino de Navarra; y murió en Pamplona en 1675[2794].

Por línea paterna su familia era originaria y descendía de la Casa de Aguirre Zarra, «que vulgarmente quiere decir Vieja», que estaba en los términos de la villa de Zarauz en la provincia de Guipúzcoa[2795], pues era hijo de don Ramón de Aguirre y Ezpeleta, natural de Pamplona y ya muerto en 1642, seis veces regidor cabo de la ciudad de Pamplona y en cuatro ocasiones su alcalde ordinario, una vez diputado del reino por la ciudad de Pamplona y otra por el brazo militar de los caballeros, que gozaba de llamamiento a cortes generales y que, además, sirvió en los presidios de Lombardía durante tres años y en la armada que se formó en 1602 y de la que fue general don Juan de Cardona, tras lo cual sirvió cerca de treinta años en los presidios de Pamplona; y de doña Luisa de Santiáñez, natural de Madrid, hermana entera de doña Antonia de Santiáñez, casada con don Francisco de Castañeda, receptor general del Consejo de la Santa General Inquisición[2796].

Sus abuelos paternos fueron don Martín de Aguirre, natural de Pamplona; y doña Águeda de Ezpeleta, natural de Falces[2797].

Sus bisabuelos paternos fueron don Francés de Aguirre[2798], regidor cabo de Pamplona que murió siendo alcalde ordinario de esta ciudad; y doña María de Juarbe, del palacio del lugar de Berriozaplana[2799].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Aguirre y Arlés, nacido en la ciudad de Pamplona hacia 1589[2800], caballero de la Orden de Santiago en 1616, que sirvió en la Real Armada[2801].

Contrajo matrimonio el 14 de enero de 1637 con doña Dionisia de Álava Santamaría y Doñamaría[2802], natural de Pamplona, hija legítima que era de don Juan de Álava y Santa María de Elío, natural del lugar de Garinoain en el reino de Navarra, caballero de la Orden de Santiago en 1616[2803], señor de Berain, Garinoain y Lavez, y de doña Luisa de Doñamaría y Artieda, natural de Aoiz en el reino de Navarra, señora de Ayanz, Orcoyen, pechas de Isurozqui e Iquizoain[2804]. Doña Dionisia era viuda, de primer matrimonio, de don JACINTO MURILLO DE OLLACARIZQUETA, nacido en Pamplona en 1593 y muerto ahí mismo en 1631, recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad

---

2794 MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra*..., (n. 1253), p. 125.

2795 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 243r-243v.

2796 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135, «Cuaderno de Pruebas de Madrid», fol. 4r.

2797 ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 255.

2798 Hijo que era de don Ochoa de Aguirre y de doña Catalina de Berrío.

2799 ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 255.

2800 Al obrarse en 1616 sus pruebas de ingreso a la Orden de Santiago los testigos le dan por de 27 a 28 años, poco más o menos, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 39, «Cuaderno tocante a Pamplona», fol. 2v, 3r, 4v.

2801 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 39.

2802 MADRE DE DIOS, Joseph de la, *Historia de la vida, y virtudes del venerable hermano Ivan de Iesvs San Ioaqvin, carmelita descalzo, hijo de la Casa de la gloriosa Santa Ana, de la Ciudad de Pamplona*, Madrid, en la Imprenta de Bernardo de Villa-Diego, 1684, fol. 160-163; LEÓN, Juan Bautista de, *El nuevo cielo del empyreo, S. Joaquin, abuelo de Jesuchristo y prodigioso en sus Virtudes, y Milagros. Segunda Parte*, Orihuela, por Jayme Mesnier, 1701, fol. 200-206.

2803 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 211; AHN. Órdenes-Expedientillos, 440.

2804 ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*..., (n. 704), 1, p. 257.

de Valladolid en 1622, salió de él con plaza de oidor del Consejo Real de Navarra en 1625, hijo que era de don MIGUEL MURILLO DE OLLACARIZQUETA, nacido en Pamplona y muerto ahí mismo en 1625, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1616 y oidor del Consejo Real de Navarra en 1619.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don JOAQUÍN FRANCISCO DE AGUIRRE Y ÁLAVA, nacido en Pamplona en 1641 y muerto en Madrid en 1702, conde de Ayanz (I), caballero de la Orden de Santiago en 1656[2805], alcalde de la Corte Mayor del Reino de Navarra en 1671, oidor del Consejo Real de Navarra en 1675, alcalde de Casa y Corte en 1687, fiscal del Consejo Real de Castilla en 1695 y consejero del mismo Consejo Real de Castilla en 1696.

2.ª Doña Mariana Isabel de Aguirre y Álava, que contrajo matrimonio con don BERNARDINO DE VALDÉS GIRÓN, nacido en La Roda y muerto en Madrid en 1695, colegial del Real de San Felipe y Santiago en Alcalá en 1641, alcalde de las guardas de Castilla, alcalde mayor de la cuadra de la ciudad de Sevilla en 1653, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en plaza supernumeraria en 1658, oidor en el mismo tribunal en 1667, alcalde de Casa y Corte en 1671, del Consejo Real de las Indias en 1677 y de su Cámara en 1692.

Se graduó de bachiller en cánones, y en 1627 recibió el grado de licenciado en esta misma facultad por la Universidad de Salamanca[2806].

Fue elegido el 17 de octubre de 1623 como colegial en el Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[2807]. Su primera matrícula como tal colegial canonista fue la de 3 de diciembre de 1623, para el curso de 1623 en 1624[2808]. En el curso siguiente, esto es, el de 1624 y 1625, no consta su matrícula junto a los demás bartolómicos, que se matricularon a 26 de noviembre de 1624[2809]; pero ya para el curso siguiente, el de 1625 en 1626, volvía a matricularse como colegial el 10 de diciembre de 1625[2810]; y también para el de 1626 en 1627, que fue el 15 de noviembre de 1626[2811].

Salió del Colegio Viejo cuando se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra para suceder doctor don Bernardino Cruzat, que pasaba a una plaza de oidor en el mismo Consejo, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 21 de febrero de 1628[2812]. Prestó juramento y tomó la posesión en Pamplona en acuerdo del viernes 24 de marzo de 1628[2813].

2805 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135; AHN. Órdenes-Expedientillos, 3.605.

2806 RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*…, (n. 1468), fol. 540-541; CARABIAS TORRES, Ana María, BENITO RODRÍGUEZ, María Antonia, CARRASCO MATEOS, Manuela y PÉREZ PANIAGUA, María Azucena, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca en el siglo XVII», en *Studia Historica. Historia Moderna*, VIII, Salamanca, 1990, p. 199.

2807 RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*…, (n. 1468), fol. 540-541; CARABIAS TORRES, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 199.

2808 AU-Salamanca, libro 331, fol. 9r.

2809 AU-Salamanca, libro 332, fol. 11r.

2810 AU-Salamanca, libro 333, fol. 11r.

2811 AU-Salamanca, libro 334, fol. 8r.

2812 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, 22, fol. 431r-431v; AHN. Consejos, libro 725, fol. 239r.

2813 *Idem,* fol. 432r. En AHN. Consejos, leg. 13.383, corre una «Certificación de Marcos de Lebauri, secretario del Consejo Real de Navarra», Pamplona, 19-IV-1668, que da fe de haberse prestado dicho jura-

Fue promovido a una plaza de oidor en el mismo Consejo Real de Navarra, en la vacante que había dejado la muerte de don Jacinto de Murillo Ollacarizqueta, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 8 de marzo de 1632[2814]. Como en la misma fecha se expidió título de oidor en el Consejo a favor de don Juan de Navaz, se dirigió una nota por el escribano del Consejo al virrey de Navarra para que se diera la antigüedad a este último ministro, que era quien la tenía como alcalde más antiguo de la Corte Mayor[2815], y prestó juramento y tomó posesión en Pamplona el 18 de marzo de 1632[2816].

Mientras despachó en Pamplona sirvió como juez de las mercaderías de contrabando y en 1636, con ocasión de reunir ejército en el reino de Navarra para entrar al reino de Francia, pasó a la ciudad y merindad de Estella a prevenir y juntar la gente de guerra y una vez hecho esto la condujo a los puertos de Francia, y más tarde le encargó el virrey el gobierno interino de la ciudad de Olite y en 1637 se hizo cargo de la superintendencia de la villa de Caparroso y de la obra del puente de aquella villa. Por estos servicios suyos y los de sus ascendientes, por real cédula fechada en Zaragoza el 15 de agosto de 1642, se le hizo merced de veinte mil maravedís de acostamiento anuales en moneda de los reinos de Castilla librados en los servicios que el reino de Navarra otorgaba al monarca[2817].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Navarra hasta su muerte, tras la cual fue nombrado su hijo Joaquín Francisco para llenar su vacante[2818].

---

mento el 17 de marzo de 1628.

2814 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 127v-129r.

2815 *Idem,* fol. 126r.

2816 Ahn. Consejos, leg. 13.383, «Certificación de Marcos de Lebauri, secretario del Consejo Real de Navarra», Pamplona, 19-IV-1668.

2817 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 243r-245r.

2818 Ahn. Consejos, leg. 13.383; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 239r; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 126r-129r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 39; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 135; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 211; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 440; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.605; Argn. Comptos, Mercedes Reales, 22, fol. 431r-431v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 26, fol. 243r-245r; Au-Salamanca, libro 331, fol. 9r; Au-Salamanca, libro 332, fol. 11r; Au-Salamanca, libro 333, fol. 11r; Au-Salamanca, libro 334, fol. 8r; Madre de Dios, Joseph de la, *Historia de la vida, y virtudes…*, (n. 2802), fol. 160-163; León, Juan Bautista de, *El nuevo cielo del empyreo…*, (n. 2802), fol. 200-206; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado…*, (n. 1468), fol. 540-541; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 704), 1, pp. 255, 257; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 199; Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra…*, (n. 1253), pp. 124-127.

74 AGUIRRE Y VIANA, Guillermo Antonio de (Indias)

Nació en la villa de Lagrán, obispado de Calahorra en la provincia de Álava, y fue bautizado en su parroquial de La Natividad el 27 de junio de 1756[2819]. Murió en la ciudad de Méjico el 22 de diciembre de 1810, y su cuerpo cadáver fue enterrado en la capilla real del hospital de naturales, del que era protector, y de la que en 1888 se apuntaba en el *Diccionario* de García Cubas que: «Esta capilla es ahora la herrería de un taller de carrocería establecida en aquel local»[2820].

Hijo legítimo de don Andrés Martínez de Aguirre y Viana, nacido en la expresada villa de Lagrán y bautizado en su parroquial de La Natividad el 3 de diciembre de 1718[2821], y muerto ahí mismo el 2 de junio de 1756, secretario real y oficial de la primera Secretaría del Despacho Universal de Estado, en la que entró como oficial octavo por decreto de 5 de mayo de 1750 y cuando fue jubilado en 9 de mayo de 1754 se hallaba como oficial sexto; y de doña María Antonia de Viana Sáenz de Villaverde[2822], nacida en la misma villa de Lagrán y bautizada en su parroquial de La Natividad el 10 de septiembre de 1736[2823], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de La Natividad de Lagrán el 7 de octubre de 1754[2824]. Doña María Antonia era hermana entera de don FRANCISCO LEANDRO DE VIANA SÁENZ DE VILLAVERDE, nacido en la dicha villa de Lagrán en 1736 y muerto en el pueblo del Nuevo Bastán el 3 de agosto de 1804[2825], conde de Tepa (I), caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1780, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1752, del que salió con plaza de fiscal de la Real Audiencia de Manila en 1755, promovido a una alcaldía del crimen de la Real Audiencia de Méjico en 1765, y a una de oidor ahí mismo en 1769, pasó a otra togada del Consejo de Indias en 1776, y a una de la Cámara de Indias en 1781.

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Martínez Martínez de Aguirre; y doña María Antonia de Viana Pérez, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de La Natividad de la villa de Lagrán el 22 de agosto de 1712[2826].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Viana Pérez, nacido en Lagrán y bautizado en su parroquial de la Natividad el 9 de diciembre de 1700[2827] y muerto el 26 de abril de 1775; y doña Magdalena Sáenz Martínez de Villaverde, bautizada en la citada parroquial de la Natividad de Lagrán el 20 de mayo de 1702[2828] y muerta el 13 de abril

---

[2819] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de bautismos 1674-1848 [Signatura: 01377/001-01], fol. 159v.

[2820] GARCÍA CUBAS, Antonio, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, I, México, antigua Imprenta de Murguía, 1888, p. 89; BERISTAIN Y SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional…*, (n. 2089), I, p. 25, dice que murió en 1811.

[2821] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán - Lagrán/La Natividad, Libro de bautismos 1674-1848 [Signatura: 01377/001-01], fol. 77r.

[2822] AHN. Universidades, leg. 70, exp. 158.

[2823] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de bautismos 1674-1848 [Signatura: 01377/001-01], fol. 120v.

[2824] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de matrimonios 1686-1881 [Signatura: 01376/003-00], fol. 737r.

[2825] GM. 31-VIII-1804, n.º 70, pp. 784-785.

[2826] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de matrimonios 1686-1881 [Signatura: 01376/003-00], fol. 714v.

[2827] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de bautismos 1674-1848 [Signatura: 01377/001-01], fol. 47v.

[2828] AHN. Estado-Carlos III, exp. 75, fol. 28r.

de 1778, quienes habían contraído matrimonio en la indicada parroquia de La Natividad de Lagrán el 10 de mayo de 1723[2829].

Estudió en la Universidad de Zaragoza, en la que consta su matrícula para el tercer curso de la facultad de artes el año de 1771[2830] y, una vez acabado y aprobado este curso[2831], se graduó de bachiller el 24 de marzo de 1772, y actuó como su padrino don Tomás Muñoz[2832]. Incorporó este grado en la Universidad de Alcalá de Henares, y en esta recibió el grado de bachiller en leyes el 16 de octubre de 1776, y en ese mismo año recibió el de bachiller en cánones, y los de licenciado y doctor en cánones los recibió en 1780[2833].

En la Universidad de Alcalá fue recibido en 1772 como individuo en la Academia de San José[2834], y en 1777 como individuo en la Real Academia de San Justo y Pastor[2835].

Fue profesor de la Real Academia de Derecho Civil y Canónico de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, de la que fue vicepresidente en 1781[2836].

Conta que entre los libros de su biblioteca se hallaba una edición de la Enciclopedia, que le legó su tío el conde de Tepa (I): «Que a nro sobrino Dn Guillermo M.^{z} de Aguirre y Viana, se le dé uno de los Juegos de la Enciclopedia, en señal de nro cariño p.^{r} no necesitar de nros auxilios en su carrera togada; y confiando del amor q.^{e} tiene a sus primos e Hijos nros, q.^{e} los protegera, aiudara y cuidara con el empeño y eficacia propios de su buen corazon»[2837].

Por comisión que le dio la Real Audiencia de Méjico formó:

1.º *Nuevas Instrucciones para el Juzgado de Bienes de Difuntos de la Real Audiencia de Méjico, formadas en cumplimiento de lo mandado por este Superior Tribunal en Auto de 9 de Mayo de 1802, y aprobadas por el de 22 de Julio de 1805*, fechadas en Méjico el 17 de octubre de 1804, y aprobadas en real acuerdo de 2 de julio de 1805, publicadas en dicha ciudad por Mariano de Zúñiga y Ontiveros en 1805[2838].

Como profesor en leyes y graduado de bachiller, licenciado y doctor por la Universidad de Alcalá de Henares, solicitó al Consejo Real de Castilla, que: «[B]ajo la exención de estos grados y quedando copia en el expd.^{te} se le de certificación para abogar en todos los tribunales del Reyno exceptuando los de la corte»[2839]. En 3 de octubre de 1781 el Consejo

---

[2829] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán-Lagrán/La Natividad, Libro de matrimonios 1686-1881 [Signatura: 01376/003-00], fol. 721r.

[2830] AU-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1771, fol. 25r.

[2831] AU-Zaragoza, Aprobaciones, 3 (1762-1771), fol. 41r.

[2832] AU-Zaragoza, *Registro de Gestis que comprehende las Resoluciones acordadas por el Claustro de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Zaragoça desde 18 de Octubre de 1771 hasta igual dia 18 de Octubre de 1772*, 'Grado de Bachiller en Artes de don Guillermo Aguirre y Biana', Zaragoza, 24-III-1772, fol. 156v-157r; *cfr.* GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel, «Noticias de ministros de las audiencias indianas procedentes de las universidades aragonesas», en *Hidalguía*, Madrid, año XL, septiembre-octubre 1992, num. 234, pp. 716-717.

[2833] AHN. Universidades, libro 409, fol. 171r, 177r.

[2834] AHN. Universidades, libro 562, fol. 30r; *cfr.* BALLESTEROS TORRES, Pedro, «Universitarios alcalaínos en las audiencias americanas siglo XVIII», en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 16-17, Alcalá de Henares, 1998, p. 201.

[2835] AHN. Universidades, libro 573, fol. 9r; AHN. Universidades, libro 574, fol. 6r.

[2836] AHN. Universidades, leg. 435, exp. 163.

[2837] AHP-Madrid, Prot. 20.819, fol. 454v.

[2838] BERISTAIN Y SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional…*, (n. 2089), I, p. 25.

[2839] AHN. Consejos, leg. 12.140, exp. 59, «Instancia de D. Guillermo de Aguirre y Viana», sin fecha.

proveyó auto para acceder a su instancia: «[E]xpidase a esta parte el titulo correspondiente para que pueda ejercer de abogado en la forma ordinaria» y, en tal conformidad, se le expidió título de abogado el 16 de octubre de 1781, previa certificación del pago de la media anata, que había satisfecho seis días antes[2840].

Años más tarde, durante su estancia en la Nueva España, se incorporó el 26 de febrero de 1806 al Ilustre Colegio de Abogados de Méjico[2841].

Sobre consulta del Consejo de Indias de 1 de abril de 1783 fue jubilado don Juan Romualdo Navarro con la mitad de sueldo, y en su vacante de oidor en la Real Audiencia de Guadalajara fue nombrado Aguirre y Viana para que sirviera con la otra mitad, y se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 23 de mayo de 1783 se le despachó su título[2842], y prestó juramento y tomó la posesión el 1 de marzo del año siguiente[2843].

Previa licencia del virrey de la Nueva España y comisionado por el presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, pasó a Zapotlán el Grande, a donde arribó el 21 de enero de 1786, con la comisión de acopiar maíz para el socorro de la ciudad de Guadalajara y, con el eficaz auxilio del alcalde mayor don Vicente de Leis y Oca, logró colectar más de veinte mil fanegas[2844].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 25 de enero de 1788 fue promovido a una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante por ascenso de don Félix Diez Quijada y Obejero, se le expidió su título por real provisión fechada en El Pardo el 24 de febrero de 1788[2845], y prestó juramento y tomó la posesión el 5 de julio de ese mismo año de 1788[2846].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 20 de mayo de 1792 fue ascendido a plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico, en la resulta quedada por promoción de don Luis de Chaves y Mendoza a la regencia de la de Santa Fe[2847], se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 12 de junio de 1792[2848], y prestó juramento y tomó la posesión el 28 de septiembre del mismo año[2849].

Entre 1804 y 1805 sirvió como juez general de bienes de difuntos[2850], comisión de la que presentó sus cuentas en 1805[2851], y en 1808 sirvió como asesor del juzgado general de indios de la Nueva España. Fue, además, consultor del tribunal del Santo Oficio de la In-

---

2840 *Idem,* certificaciones y autos.

2841 Mayagotia, Alejandro, «Las listas de matriculados impresas por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México», en *Ars iuris*, 27, México, 2002, pp. 373, 378.

2842 Agi. Guadalajara, 303, sin numerar; *cfr.* Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia...*, (n. 932), p. 6.

2843 Agi. Guadalajara, 303, sin numerar.

2844 *Gazeta de México*, martes 28 de febrero de 1786, n.º 4, p. 43; *Gazeta de México*, martes 2 de mayo de 1786, n.º 8, p. 102.

2845 Agi. Méjico, 1.640, sin numerar; *cfr.* Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia...*, (n. 932), p. 6.

2846 *Gazeta de Mexico*, martes 15 de julio de 1788, n.º 12, p. 109; Gómez, José, *Diario curioso de México…*, (n. 936), p. 301.

2847 Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 60v-61v.

2848 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar; *cfr.* Gm. 24-VII-1792, n.º 59, p. 502.

2849 *Gazeta de Mexico*, martes 2 de octubre de 1792, n.º 19, p. 168.

2850 Agn. Bienes de Difuntos, 4, exp. 1, fol. 1-251.

2851 Agn. Bienes de Difuntos, 8, exp. 5, fol. 325r-426r.

quisición, juez conservador del marquesado del Valle, asesor del juzgado general de naturales, protector del hospital de naturales, y presidente de la archicofradía de Aránzazu[2852].

En los sucesos que siguieron a la publicación en la ciudad de México de las noticias tocantes a las abdicaciones de Bayona en 1808, Aguirre y Viana se situó del lado de quienes juzgaban que había de prestarse fidelidad a la Junta de Sevilla, pero sólo en lo tocante a hacienda y guerra, y en unión del oidor Bataller, fue uno de los principales artífices de la deposición de virrey José de Iturrigaray el 15 de septiembre de 1808[2853]. En el año siguiente, el virrey arzobispo Francisco Javier de Lizana y Beaumont, le hizo salir de la ciudad de Méjico, so pretexto de una comisión a la de Puebla de los Ángeles, pero a los pocos días hubo de revocar tal decisión, y Aguirre volvió a la sede virreinal[2854].

El Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la Real Isla de León el 28 de mayo de 1810, lo promovió a la regencia de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante por jubilación de don Pedro Catani, «concediendole los honores del Consejo Supremo de Yndias»[2855]. Por real decreto fechado en Cádiz el 28 de mayo de dicho año se concedió su vacante de oidor a don Manuel del Campo y Riva, a quien se le dio título en Cádiz el 30 de julio de 1810[2856].

Aguirre y Viana, debido a su muerte, no llegó a prestar juramento de los honores del Consejo de Indias, ni menos tomó la posesión de la regencia de Méjico y, sobre consulta del 4 de mayo de 1811, fue nombrado para su vacante de regente don Tomás González Calderón[2857], oidor que era de la misma audiencia mejicana[2858].

2852 García Cubas, Antonio, *Diccionario…*, (n. 2820), I, pp. 88-89.

2853 López Cancelada, Juan, *Conducta del excelentisimo Señor Don Jose Iturrigaray durante su gobierno en Neva-España. Se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza*, México, Imprenta del Estado mayor general, 1812, pp. 19-59; Calleja del Rey, Félix María, *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España*, México, en la oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820, pp. 27, 34.

2854 Calleja del Rey, Félix María, *Verdadero origen…*, (n. 2853), p. 77.

2855 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31v.

2856 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar.

2857 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 84v.

2858 Agi. Guadalajara, 303; Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 60v-61v; Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31v, 84v; Agi. Méjico, 1.639; Agi. Méjico, 1.640; Agn. Méjico, Bienes de Difuntos, 4, exp. 1; Agn. Méjico, Bienes de Difuntos, 8 exp. 5; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán - Lagrán/La Natividad, Libro de bautismos 1674-1848 [Signatura: 01377/001-01], fol. 47v, 77r, 120v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos parroquiales Lagrán - Lagrán/La Natividad, Libro de matrimonios 1686-1881 [Signatura: 01376/003-00], fol. 714v, 721r, 737r; Ahn. Consejos, leg. 12.140, exp. 59; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 75; Ahn. Universidades, leg. 70, exp. 158; Ahn. Universidades, leg. 435, exp. 163; Ahn. Universidades, libro 409, fol. 171r, 177r; Ahn. Universidades, libro 562, fol. 30r; Ahn. Universidades, libro 573, fol. 9r; Ahn. Universidades, libro 574, fol. 6r; Ahp-Madrid, Prot. 20.819, fol. 454v; Au-Zaragoza, Aprobaciones, 3 (1762-1771), fol. 41r; Au-Zaragoza, Libros de Gestis, 1771-1772, fol. 156v-157r; Au-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1771, fol. 25r; Ti. pp. 105, 136, 140; Gm. 24-VII-1792, n.º 59, p. 502; *Gazeta de México*, martes 28 de febrero de 1786, n.º 4, p. 43; *Gazeta de México*, martes 2 de mayo de 1786, n.º 8, p. 102; *Gazeta de Mexico*, martes 15 de julio de 1788, n.º 12, p. 109; *Gazeta de Mexico*, martes 2 de octubre de 1792, n.º 19, p. 168; López Cancelada, Juan, *Conducta del excelentisimo…*, (n. 2853), pp. 19-59; Beristain y Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional…*, (n. 2089), I, p. 25; Calleja del Rey, Félix María, *Verdadero origen…*, (n. 2853), pp. 27, 34, 77; Gómez, José, *Diario curioso de México…*, (n. 936), p. 301; García Cubas, Antonio, *Diccionario…*, (n. 2820), I, pp. 88-89; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia...*, (n. 932), p. 6; Ballesteros Torres, Pedro, «Universitarios alcalaínos en las audiencias…», (n. 2834), p. 201; González de San Segundo, Miguel Ángel, «Noticias de ministros…», (n. 2832), pp. 716-717; Mayagotia, Alejandro, «Las listas de matriculados…», (n. 2841), pp. 373, 378.

75 AGUIRRE Y ZURICARAY, José Francisco de (Hacienda)

Nació en Vitoria y fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir el 26 de marzo de 1636[2859]; y murió, sin descendencia, en Madrid el 18 de agosto de 1691, y su cuerpo cadáver fue depositado al día siguiente en el convento de San Martín[2860].

Hijo legítimo de don Frances de Aguirre y Álava, nacido en Vitoria el 26 de octubre de 1590 y bautizado en su parroquial de San Vicente el 6 de noviembre de ese mismo año[2861], caballero de la Orden de Santiago en 1620[2862], paje de don Felipe III y don Felipe IV; y de doña Luisa de Zuricaray y Gamboa, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Miguel el 22 de abril de 1596, viuda que era de don Pedro de Isunza y Escoriaza[2863].

Sus abuelos paternos fueron don Ortuño de Aguirre y Urbina, nacido en Vitoria el 1 de diciembre de 1567 y bautizado en su parroquial de San Vicente el 16 de diciembre de dicho mes y año[2864], a quien, por real cédula fechada en Monzón el 21 de noviembre de 1585, se le hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago[2865], paje de don Felipe II y gentilhombre de su casa, alcaide perpetuo de la fortaleza de San Adrián, diputado general de la provincia de Álava entre 1600 y 1603 y reelegido para el trienio de 1603 a 1606, corregidor y capitán general a guerra de las cuatro villas de la Costa de la Mar en 1606, alcalde de Vitoria en 1615 y gobernador de Jerez de los Caballeros[2866]; y doña Francisca de Álava y Ujardin, natural de la ciudad de Rouen en la provincia de Normandía y muerta en Vitoria el 6 de septiembre de 1647 bajo testamento que había otorgado en dicha ciudad el 5 de febrero de 1631 ante Juan de Ugarte, de su ciudad natal había pasado de niña a Vitoria, y se había velado con don Ortuño, previas capitulaciones matrimoniales celebradas en Vitoria el 8 de marzo de 1593, en la citada parroquial de San Vicente el 8 de noviembre de 1593[2867]. Doña Francisca era hermana entera de doña María de Álava y Dujardin, que en su matrimonio con don Juan Ruiz de Vergara y Salvatierra, señor de Viloria de Rioja en Burgos (V), tuvo por hijo tercero a don FRANCISCO RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, nacido en Vitoria en 1600 y muerto en Madrid en 1672, caballero de la Orden de Santiago en 1651, colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1626, de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla en 1640, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1645, fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1652, y ministro del mismo Consejo en 1653, fiscal del Consejo Real de Castilla en 1657, con plaza supernumeraria en este Consejo en 1659 y consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1669.

2859 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03131/002-01, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 52r; *cfr.* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 160, fol. 27r-27v: «[...] y en el dicho libro a folio cinquenta y dos en la primera llana que tiene por cabeza Año mil y seiscientos y treinta y seis = marzo = en la segunda partida dice: En veinte y seis de marzo baptize a Josef Francisco hijo legitimo de Don frances de Aguirre y Doña Luisa de Zurricaray fueron padrinos Diego de Retana y Dna. Francisca de Abaria = y luego debajo la firma = pablo Ochoa de Olano».

2860 VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…, (n. 2609), p. 207.

2861 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 134, sin foliar, pero es la foja 3r.

2862 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 134; AHN. Órdenes-Expedientillos, 579.

2863 VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 206.

2864 *Idem,* p. 203.

2865 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 156.

2866 AHN. Consejos, leg. 13.383, n.º 198; VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 204-205.

2867 VIDAL-ABARCA, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 204.

Sus abuelos maternos fueron don Juan Pérez de Zuricaray, natural de la villa de Durango en el Señorío de Vizcaya, familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y doña Jerónima de Gamboa y Retana, natural de Zuazo de Gamboa y vecina de Vitoria, que en primera unión había estado casada, sin descendencia, con don Juan de Salvatierra y Ulibarri, señor de Andollu[2868].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Fausto de Aguirre y Esquivel, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Vicente el 16 de abril de 1546[2869], que sucedió a su padre en el mayorazgo que había fundado el licenciado Aguirre, maestre de campo, comisario y diputado general de la provincia de Álava desde 1597 a 1600[2870]; y doña María de Urbina y Frías de Salazar[2871], natural de la villa de Miranda de Ebro[2872], en cuya parroquial de San Juan había sido bautizada el 7 de junio de 1542[2873].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Pedro de Álava y Esquivel, natural de la ciudad de Vitoria; y doña María Dujardín, natural de la ciudad de Rouen en Francia[2874].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Juan Pérez de Zurricaray, natural de Durango, y doña María Ibáñez de Ascondo, natural de Durango[2875].

Su bisabuelo, paterno paternos, don Fausto de Aguirre y Esquivel, era hijo de don Mateo de Aguirre, diputado general de la provincia de Álava, hijo éste de doña María Martínez de Aguirre, hermana que era del licenciado don **Fortún Ibáñez de Aguirre**[2876], muerto en 1547, del Consejo Real de Castilla en 1506, consiliario para el Consejo de la Inquisición de Aragón y Navarra en 1517, del Consejo de Cámara del rey emperador en 1535.

Gentilhombre de boca de don Felipe IV, en 1648 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2877].

Contrajo matrimonio con doña Laura Jiménez de Samaniego y Albelda, muerta bajo testamento otorgado en 13 de febrero de 1693, cuyas velaciones se habían celebrado en la parroquial de San Vicente de la ciudad de Vitoria el 25 de noviembre de 1660[2878].

Dedicado desde su juventud a comisiones y empleos de la hacienda real, sirvió en las administraciones de millones y rentas reales de Molina de Aragón, Talavera de la Reina y Alcalá de Henares, y la general de los tres Maestrazgos de las Órdenes Militares. Corrió a su cargo la conducción de granos de los partidos de la Mancha al ejército de Extremadura en 1667 y en el año siguiente se le mandó que beneficiara el donativo de un millón en las tesorerías de Ciudad Real y Campo de Calatrava y, posteriormente, fue corregidor de Palencia y alcalde mayor del Adelantamiento de Castilla y partido de Campos[2879].

2868 *Idem,* pp. 206-207.

2869 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 200, que advierte que «su verdadero nombre fue Fauste y no Fausto, y así se le nombra en los documentos de la época». Era hijo legítimo de don Mateo de Aguirre y de doña Ana de Esquivel, vecinos de la ciudad de Vitoria, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 156.

2870 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 200-201.

2871 Hija legítima que era del capitán don Juan de Urbina y de doña Mariana de Frías Salazar, vecinos que eran de la villa de Miranda de Ebro, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 156.

2872 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 134.

2873 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 201.

2874 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 134.

2875 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 160.

2876 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 197-199.

2877 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 160.

2878 Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), p. 207.

2879 Ahn. Consejos, leg. 13.383, n.º 198.

En 1685 fue nombrado corregidor de Salamanca y superintendente de sus rentas reales, destino en el que sucedió a don Manuel Antonio de Quiñones Pimentel, y en el que se mantuvo hasta 1690[2880].

Se le concedieron los honores del Consejo de Hacienda y se le permitió que prestara juramento de ellos en manos del obispo de Salamanca y, una vez que pagó lo que por esta merced y gracia adeudaba al derecho de la media anata el 27 de octubre de 1684[2881], se le expidió el competente título por real cédula fechada en Madrid el 29 de octubre de 1684, precisándose en ella que era con el goce de la antigüedad desde el día 2 de dicho mes, que era aquel en que se le había hecho esta merced «por no haber podido tomar la posesión de ella por estar sirviendo el corregimiento y superintendencia de las R.tas R.ls de la Ziu.d y partido de Salamanca»[2882]. En tal conformidad se despachó una real cédula, el mismo 29 de octubre de 1684, al obispo de Salamanca para que recibiera el juramento de Aguirre[2883].

Por real decreto fechado en Madrid el 16 de octubre de 1690 se le concedió el ejercicio, gajes y emolumentos, desde luego, de la plaza del Consejo de Hacienda, de la que tenía honores[2884], y se le expidió el título competente por real cédula fechada en San Lorenzo el 26 de octubre de 1690[2885].

Su plaza resultó afectada por la reforma de la planta del Consejo de Hacienda establecida por el real decreto fechado en Madrid el 17 de julio de 1691, que dispuso que en su sala de Gobierno sólo quedaran seis ministros y en la de Justicia cinco oidores y un fiscal en cada una: «[Q]uedando por ahora de los Ministros que actualmente sirven los más antiguos con exercicio y los demás sin él, pero con obcion según sus clases y antigüedades a entrar en las vacantes del número, y con la mitad del goze que he prescripto a los de él, ezepto a los que hubieren beneficiado Plazas que han de ser de entero»[2886]. En aplicación de la reforma: «[Q]uedaron ocupando las seis plazas de consejeros los señores Marqués de la Olmeda, D. Agustin Spínola, Marqués de la Vega, Marqués de Nava Hermosa, D. Juan de la Hoz Mota, y Marqués de Cañizar»[2887].

Con todo, la reforma prácticamente no afectó a Aguirre y Zuricaray, pues moriría al mes y un día de haberse dado el referido decreto que la introdujo[2888].

2880 Villar i Macías, Manuel, *Historia de Salamanca*, III, Salamanca, Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887, p. 57.

2881 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 50.

2882 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 168r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 773-779; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 57, 72.

2883 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 168v.

2884 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 98.

2885 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 1r-2r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 773-779; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), p. 61.

2886 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 31.

2887 Ags. Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1.643, «Relacion de los Consejeros de Hacienda que ay del numero, los que exceden de el y los que tienen honores», Madrid, 19-XI-1695.

2888 Ags. Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1.643; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 23, fol. 773-779; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, 03131/002-01, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 52r; Ahn. Consejos, leg. 13.383, n.º 198; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 168r -168v; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 1r-2r; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 31; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 98; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 50; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 134; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 156; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 160; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 579; Villar i Macías, Manuel, *Historia de Salamanca*…, (n. 2880), III, p. 57; Vidal-Abarca, Juan, «Linajes Alaveses. Los Aguirre…», (n. 2609), pp. 197-207; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 57, 61, 72.

76 Agurto y Salcedo, Francisco Antonio de. *Marqués de Gastañaga (I)* (Guerra)

Nació en Vitoria y fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir el 20 de junio de 1640[2889]; y murió soltero y sin descendencia en Zaragoza el 2 de noviembre de 1702[2890].

Hijo legítimo de don Antonio de Agurto y Álava, nacido en la ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de San Ildefonso el jueves 17 de junio de 1610[2891] y muerto ahí mismo el 8 de septiembre de 1680[2892], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1628[2893], entró por paje de don Felipe IV en 15 de mayo de 1624[2894]; y de doña Catalina de Salcedo y Medrano, nacida en Soria y bautizada en su parroquial de San Nicolás en 14 de noviembre de 1609[2895], y muerta en Vitoria el 30 de noviembre de 1689[2896], a cuya familia pertenecía don García de Medrano, con casa en el lugar de San Gregorio, consejero de Castilla, regidor en Soria y uno de los doce linajes de caballeros hijosdalgo de Soria[2897].

Sus abuelos paternos fueron don Juan López de Agurto Gastañaga, nacido en la dicha ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de San Vicente en 1 de agosto de 1561[2898], diputado general y alcalde ordinario de la ciudad de Vitoria[2899]; y doña Francisca de Álava y Vergara, nacida en la misma ciudad de Vitoria y bautizada en la dicha parroquial de San Vicente el 7 de agosto de 1561[2900], que se casaron y velaron en la parroquial de Sal Ildefonso de Vitoria en lunes 7 de julio de 1608[2901].

Sus abuelos paternos fueron don Íñigo de Salcedo, natural La Poveda, caballero de la Orden de Santiago, regidor en La Poveda, procurador en Cortes y familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y doña María Magdalena de Medrano y Vadillo, natural del lugar de San Gregorio y bautizada en su parroquial el día de los santos Felipe y Santiago de 1584[2902].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Sancho de Agurto, natural de la villa de Bilbao y vecino de Vitoria; y doña Mencía de Arrieta, natural de la ciudad de Vitoria[2903].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron el licenciado don Pedro de Álava, natural de la ciudad de Vitoria; y doña Francisca Ruiz de Vergara, natural de la misma ciudad de Vitoria[2904].

2889 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 62r. Signatura: 03131/002-01.

2890 Gm. 7-XI-1702, n.º 45, p. 178; Gachard, L. P., «Agurto (Don Francisco-Antonio de)», en *Biographie Nationale publiée par L'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, I, Bruxelles, H. Thiry-Van Buggenhoudt, imprimeur-éditeur, 1866, col. 135, pero le da por muerto en Barcelona.

2891 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162, fol. 23r; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*, II, Madrid, Estanislao Maestre, 1933, p. 117.

2892 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 199r.

2893 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.418.

2894 Agp. Personal, caja 24, exp. 12.

2895 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162, fol. 46r.

2896 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 199r.

2897 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*..., (n. 2891), II, p. 117.

2898 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162, fol. 21v.

2899 Agp. Personal, caja 24, exp. 12.

2900 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162, fol. 22r.

2901 *Idem,* fol. 23r.

2902 *Idem,* fol. 35r.

2903 *Idem,* fol. 21v.

2904 *Idem,* fol. 22r.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Iñigo López de Salcedo, vecino de La Poveda; y doña Inés de las Heras, vecina de La Poveda[2905].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Rodrigo de Salcedo, natural de Aldea del Señor, cerca de Soria; y doña Catalina de Vinuesa, natural de Gallinero, próximo a Soria[2906].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.ª Doña Josefa Antonia de Agurto y Salcedo, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Vicente Mártir el 24 de diciembre de 1634[2907], que contrajo matrimonio con don Lope de Velandia Arellano[2908], nacido en Miranda de Ebro y a quien se hizo merced en 1645 de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[2909].

2.º Don Íñigo Eugenio de Agurto y Salcedo, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Vicente en 16 de noviembre de 1648[2910], y muerto en 1715, señor de las villas de Presado y Baños de Ebro, sucedió a su hermano don Francisco Antonio como marqués de Gastañaga (II), y en 1676 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[2911]. Fue nombrado corregidor de la ciudad de Burgos, se le expidió su título en 25 de abril de 1703 y prestó juramento en el Consejo Real de Castilla el 4 de mayo de ese mismo año[2912], y poco tiempo después fue nombrado primer caballerizo y mayordomo de la reina. Contrajo primer matrimonio en 1685 con doña María Teresa López del Río y Salcedo, natural de Soria, hija legítima de don Alonso del Río y de doña Germana Salcedo[2913], y segundo matrimonio en la parroquial de los Santos Juanes de Bilbao en 1697 con doña María Isabel de Zumelzu Barraicua, bautizada en la parroquial de los Santos Juanes de Bilbao en 1679, y muerta en Madrid el 7 de agosto de 1710, bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Fausto García, el mismo día de su muerte[2914], hija legítima de don Juan Antonio de Zumelzu Arbolancha, y de doña María Juan de Barraicua Assua[2915]. Hijos de su segunda unión fueron: a) doña Ignacia de Agurto y Zumelzu, que contrajo matrimonio en 1715 con don Martín de Uribe Espinosa, hijo que era de don Martín de Uribe Ariz Yanguas Peralta y de doña María Agustina de Espinosa López Samaniego; b) doña Francisca Javiera de Agurto Salcedo y Zumelzu, nacida en Burgos y bautizada en su parroquial de San Lorenzo, marquesa de Gastañaga (III), que contrajo matrimonio, en la parroquial de San Pedro Apóstol de Alaejos el 24 de octubre de 1733, con don José Joaquín de Vereterra Valdés, hijo que era

---

2905 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*..., (n. 2891), II, p. 118.

2906 *Idem,* II, p. 118.

2907 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689 [Signatura: 03131/002-01], fol. 49r.

2908 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 199r.

2909 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.739; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.274.

2910 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162, fol. 21v: «En diez y seis de noviembre deste año de mil y seiscientos y quarenta y ocho bauticé a Yñigo Eugenio hijo lejitimo de Don Antonio de Agurto y Alava cavallero de la orden de Alcantara y Doña Catalina de Salçedo y Medrano, fueron sus padrinos Don Antonio de Salçedo cavallero de la orden de Alcantara y Doña Anjela de Olave vecina de esta ciudad y en fe de ello lo firme = Joan de Mendiguren Ybarra».

2911 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162.

2912 Ahn. Consejos, libro 1.191, fol. 32v.

2913 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 265; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 200r.

2914 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 436), p. 804.

2915 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 659.

de don Diego Antonio Navarro Vereterra Ribera y de doña María Margarita Valdés de Quiñones Pimentel, y; c) doña Nicolasa de Agurto y Zumelzu, que contrajo matrimonio con don Nicolás Araoz Lazarraga[2916].

3.º Don ***Juan Miguel de Agurto y Salcedo***, nacido en Soria y bautizado el 23 de mayo de 1630[2917] y muerto en Madrid en octubre de 1686[2918], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1662[2919], examinado y aprobado para pasar a estudiar la facultad de cánones en la Universidad de Salamanca el 15 de junio de 1646, época en la que se le describía como «de 16 años buena cara blanco y frente ancha»[2920]. Después de haber seguido los cursos ordinarios, y de haber probado el último de ellos en Clementinas desde San Lucas de 1649 a 4 de mayo de 1650, recibió el grado de bachiller en aquella facultad en el día siguiente[2921]. Seis años después ingresó como colegial, en beca canonista, al Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, en el que se mantuvo hasta el año de 1661 y desde navidad del año 1657 leyó públicamente en la Universidad de Salamanca, y en el mes de julio de 1658 leyó por substitución la cátedra de Vísperas de Cánones en ausencia del doctor don Melchor de Córdoba[2922], sobre consulta de Cámara de Indias del 19 de noviembre de 1660 fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, para ocupar la vacante quedada por ascenso de don Juan Manuel de Sotomayor, y por real provisión fechada en Aranjuez el 4 de mayo de 1662 se le despachó título de esta plaza[2923], se le concedió licencia para que se embarcara a su destino el 28 de junio de 1662[2924], sobre consulta de Cámara de Indias de 16 de enero de 1669 fue promovido a plaza de oidor en la Real Audiencia de Méjico para ocupar la vacante quedada por muerte de don Juan Manuel de Sotomayor[2925], y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 28 de enero de 1669[2926], sobre consulta de Cámara fechada en Madrid el 31 de mayo de 1673 fue nombrado presidente interino de la Real Audiencia de Guadalajara en el intertanto que se determinaba la causa de don Antonio Álvarez de Castro, que servía dicho empleo[2927], oficio del que le expidió título por real provisión fechada el 11 de junio de 1673 y que recibió en 10 enero del año siguiente de manos del virrey de Méjico y, de inmediato, preparó su viaje a su nuevo destino[2928]. Agurto y Álava atribuía este nombramiento, hecho por la reina gobernadora, a los auspicios del conde de Medellín (VIII), a la sazón presidente del Consejo de Indias, a quien escribía

[2916] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 522.

[2917] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 33. Por su origen en alguna documentación se le daba por natural de Vitoria, como en la de la Universidad de Salamanca, en la que con dieciséis años, el 15 de junio de 1646, era examinado de gramática y pasaba a estudiar la facultad de cánones, *vide* Au-Salamanca, libro 551, fol. 334v: «Don Joan Miguel de Agurto y Alava n.l de Vitoria Calahorra de 16 años buena cara blanca y frente ancha a canones en 15 de junio de 1646. T.º Paulo Ochoa».

[2918] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 199r.

[2919] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 33.

[2920] Au-Salamanca, libro 551, fol. 334v.

[2921] Au-Salamanca, libro 656, fol. 14r.

[2922] Agi. Indiferente General, 130, n.º 5, «Minuta de méritos y actos literarios de D. Juan Miguel de Agurto», Madrid, 18-XI-1659.

[2923] Agi. Méjico, 1.640, *Alcaldes del crimen*, sin numerar.

[2924] Agi. Contratación, 5.540 A, l. 1, fol. 9v-10r.

[2925] Agi. Méjico, 7, *Consultas*, Consulta Cámara, 16-I-1669.

[2926] Agi. Méjico, 1.639, *Titulos de oidores desde 1620*, sin numerar.

[2927] Agi. Guadalajara, 2, *Consultas*, Consulta Cámara, 31-V-1673.

[2928] Agi. Guadalajara, 12, r. 3, n.º 32, «Carta de D. Juan Miguel de Agurto al rey», Méjico, 24-I-1674.

el 24 de enero de 1674 en carta en la que se declaraba «hechura» del conde: «Sólo al influxo de VE puedo atribuir la honra que la Reyna nuestra Señora se a servido de hacerme, promoviéndome a la presidencia en interim de Guadalaxara; y después de confesarme unicamente por hechura de V. E.»[2929]. Pero también lo hacía para quejarse de que sólo se le hubiera dado la presidencia y no el gobierno del distrito, y, por ello, trató de retardar su viaje a Guadalajara, pero el virrey le obligó a emprender camino a la Nueva Galicia, dentro de ocho días, a contar del 20 de febrero de 1674[2930]. Sirvió corto tiempo la presidencia de Guadalajara, pues por real provisión fechada en Madrid el 8 de marzo de 1677 se despachó título para substituirle a don Nicolás del Puerto[2931], si bien durante tan breve mandato se hicieron llegar una serie de quejas al Consejo de Indias y, como consecuencia de ellas, se despachó real cédula el 20 de mayo de 1676 reprendiéndole gravemente por las acusaciones siguientes: que se había opuesto a la renta de las alcabalas, mostrándose a favor de los comerciantes por el poco fomento que daba a la Aduana y reales derechos; que no había castigado a su criado Juan de Ibarra por haber maltratado a Alonso de Villacañas, criado de don Fernando de Haro; por acusársele de que había mandado reducir a esclavitud a tres indios; por favorecer a don Alonso de Vargas; por haber hecho depositar en un regidor la vara de alcalde ordinario de don José de Otálora; y por haber hecho alcalde a don Francisco de los Reyes, natural de Sevilla y no de la provincia de Guadalajara. Una vez que recibió la real cédula de reprensión, dirigió desde Guadalajara el 10 de junio de 1677 un *Memorial* descargándose de cada una de tales acusaciones[2932]. Sobre consulta del 13 de agosto de 1680 se le hizo merced de la presidencia interina de la Real Audiencia de Guatemala, para substituir a don Lope de Sierra Osorio, a quien se había nombrado en el intertanto que averiguaba los procedimientos de don Fernando Francisco de Escobedo, provisto en propiedad, plaza de la que se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 17 de diciembre de 1680[2933].

En 1662 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1662[2934]. Don Carlos II, por real decreto de 25 de febrero de 1686, le hizo merced del título de marqués de Gastañaga (I)[2935].

Dedicado al ejercicio de las armas, en 1662 era capitán de caballos corazas, y siguió su carrera militar en los estados de Flandes, donde sirvió sucesivamente como teniente general de la caballería, sargento general de batalla, maestre de la artillería y maestre de campo general[2936]. El 12 de abril de 1679 fue nombrado castellano del castillo de la ciudad de Gante[2937].

El 26 de septiembre de 1683, don Carlos II había despachado «pliego de mortaja» en favor de Agurto y Salcedo para el caso de que llegara a faltar el marqués de Grana en sus empleos de gobernador y capitán general de los Países Bajos, y cuando este murió el 20 de

---

2929 *Idem,* «Carta de D. Juan Miguel de Agurto al conde de Medellín», Méjico, 24-I-1674.

2930 Agi. Guadalajara, 12, r. 3, n.º 32, «Carta de D. Juan Miguel de Agurto al rey», Méjico, 22-II-1674

2931 Agi. Guadalajara, 303, *Títulos de presidentes desde 1625*, sin numerar.

2932 Agi. Guadalajara, 13, r. 3, n.º 32, «D. Juan Miguel de Agurto al rey», Guadalajara, 10-VI-1677.

2933 Agi. Indiferente General, 130, n.º 5.

2934 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 32; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.948.

2935 Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1686, n.º 5; Ahn. Consejos, leg. 5.240, rel. 3 bis; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1.

2936 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 2, exp. 5.

2937 Fris, V., «La Citadelle de Charles-Quint et le Château des Espagnols à Gand», en *Annales de l'Academie Royale d'Archéologie de Belgique*, LXX, 6.ª Série, tome XX, Anvers, 1922, p. 62.

junio de 1685 se abrieron dichos pliegos en el castillo real de Marimont y Agurto y Salcedo entró en el gobierno, en el que fue confirmado por despachos de 30 de diciembre de 1685, y se mantuvo en él hasta el 26 de marzo de 1692, día en que tomó la posesión su sucesor el elector Maximiliano Emanuel[2938].

El marqués de Gastañaga (I) dejó Bruselas el 10 de abril de 1692 y se dirigió al puerto de Ostende para embarcar rumbo a los reinos de España. A su llegada se examinó su conducta durante los años que había ejercido el gobierno de los Países Bajos y en octubre de 1693 fue declarado libre de todo cargo y pasó a la villa y corte[2939]. En el año siguiente fue nombrado virrey de Cataluña en lugar del marqués de Villena, quien abandonó Barcelona el 26 de noviembre de 1694, y el marqués de Gastañaga (I) entró en la ciudad el 2 de diciembre siguiente y ese mismo día prestó juramento y tomó la posesión[2940], y se mantuvo en este destino hasta julio de 1696, pues el 17 de julio de este año juró como su sucesor don Francisco de Velasco[2941].

A primeros de marzo de 1701, se le dio la Comisaría General de la Caballería e Infantería de España, con entrada en el Consejo de Guerra[2942]. En su consecuencia, por real decreto fechado en Buen Retiro a 6 de marzo de 1701, en atención a sus «méritos y servicios», se comunicaba al Consejo de Guerra que se le había hecho merced «de Plaza del Consexo de Guerra con exercicio», de la que prestó juramento, en manos de duque de Jovenazo, el 9 de marzo de 1701[2943].

Conservó su plaza en el Consejo de Guerra hasta su muerte[2944].

[2938] Gachard, L. P., «Agurto…», (n. 2890), I, col. 130-133.

[2939] *Idem,* I, col. 133-134.

[2940] Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 417.

[2941] *Idem,* fol. 427.

[2942] Gm. 8-III-1701, n.º 10, p. 39.

[2943] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 42.

[2944] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 42; Agi. Contratación, 5.540 A, l. 1, fol. 9v-10r; Agi. Guadalajara, 2; Agi. Guadalajara, 12, r. 3, n.º 32; Agi. Guadalajara, 13, r. 3, n.º 32; Agi. Guadalajara, 303; Agi. Indiferente General, 130, n.º 5; Agi. Méjico, 7; Agi. Méjico, 1.639; Agi. Méjico, 1.640; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 2, exp. 5; Agp. Personal, caja 24, exp. 12; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Vicente Mártir, Libro de Bautismos, 1564-1689, fol. 62r; Ahn. Consejos, leg. 5.240, rel. 3 bis; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1; Ahn. Consejos, libro 1.191, fol. 32v; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1686, n.º 5; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 32; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 33; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.739; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 162; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 265; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 659; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.274; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.418; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.948; Au-Salamanca, libro 551, fol. 334v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 199r-200r; Gm. 8-III-1701, n.º 10, p. 39; Gm. 7-XI-1702, n.º 45, p. 178; Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 417-427; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 522; Gachard, L. P., «Agurto…», (n. 2890), I, col. 130-135; Fris, V., «La Citadelle de Charles-Quint…», (n. 2937), p. 62; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*..., (n. 2891), II, pp. 117-119; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 436), p. 804.

77 **Agustín de Sicart, Antonio** (Aragón – Castilla)

Nació en Fraga, reino de Aragón, en 25 de abril de 1484; y murió en Valladolid el 29 de marzo de 1523[2945], y su cuerpo cadáver fue trasladado a Zaragoza y sepultado en la capilla de San Jerónimo del Real Convento de Santa Engracia[2946].

Contrajo matrimonio con doña Aldonza Albanell, hija legítima que era de don **Jerónimo Albanell Dalmau**[2947], natural de Barcelona, lugarteniente general de Mallorca en 1491, regente la Cancillería de Aragón en 1493 y regente del Consejo Supremo de Aragón en 1494, y de doña Ana de Urriés[2948].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Jerónimo Gonzalo Agustín Albanell, muerto en Barcelona, bajo testamento que había otorgado, ante Jerónimo Mollet, el 28 de mayo de 1552, caballero de la Orden de Santiago, baile general de Cataluña por privilegio del rey emperador, contrajo matrimonio con doña Ana Jordán de Urriés[2949].

2.º Don Pedro Agustín Albanell, nacido en Valladolid en 1512 y muerto en Huesca en 1572, doctor en ambos derechos, prior de Roda, preconizado Obispo de Huesca el 8 de junio de 1545, uno de los que asistieron al Concilio de Trento[2950].

3.º Don Juan Agustín Albanell, nacido en Zaragoza, que contrajo matrimonio con su sobrina doña Felipa Agustín y Jordán de Urriés, hija de don Jerónimo Agustín y de doña Ana de Urriés, padres que fueron de don Bernardo Agustín y Agustín, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1574[2951].

4.ª Doña Jerónima Agustín Albanell, que contrajo matrimonio con don Rodrigo Palafox, señor del estado de Ariza (V), padres que fueron de doña Aldonza de Palafox Rebolledo y Agustín, que en su matrimonio con don Luis de Zapata, vecino de Calatayud[2952], tuvo por hijo a don **Rodrigo Zapata y Palafox**, nacido en Calatayud en 1539 y muerto ahí mismo en 1591, graduado en Salamanca, del Consejo Real de las Indias en 1590.

5.ª Doña Isabel Agustín Albanell, que contrajo matrimonio don Fernando Folch y Cardona, duque de Cardona[2953].

2945 Sayas Rabanera y Ortubia, Diego, *Anales de Aragon desde el año de MDXX del nacimiento de nuestro Redemptor hasta el de MDXXV*, Zaragoza, por los herederos de P.º Lanaja impresores del Reyno, 1666, fol. 594; Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*, Granada, Universidad de Granada, 1988, p. 220.

2946 Sayas Rabanera y Ortubia, Diego, *Anales de Aragon*…, (n. 2945), fol. 595.

2947 Bhscv. Ms. 320, fol. 16r.

2948 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 24.305.

2949 Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Linaje Agustín infanzones del reino de Aragón», en *Hidalguía*, 315, Madrid, 2006, p. 264.

2950 Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum antistitum series*, III, Monasterii, Sumptibus et Typis Librariae Regensbergianae, 1923, p. 264; Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Linaje Agustín…», (n. 2949), p. 261.

2951 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 24.305.

2952 Latassa y Ortin, Félix, *Biblioteca nueva de escritores aragoneses*…, (n. 310), I, fol. 514; García Ciprés, Gregorio, «Datos curiosos para la historia del apellido Zapata», en *Linajes de Aragón. Revista quincenal. Reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas*, VII, Huesca, 1916, p. 76; Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Historia nobiliaria de la villa de Ariza. La casa de los Palafox. Estudio genealógico-nobiliario», en *Hidalguía*, 316-317, Madrid, 2006, p. 413.

2953 Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Linaje Agustín…», (n. 2949), p. 264.

6.º Don Antonio Agustín Albanell, nacido en Zaragoza el 26 de febrero de 1517 y muerto en Tarragona el 31 de mayo de 1586, colegial del Colegio de San Clemente de Bolonia en 1539, doctor en ambos derechos el 3 de junio de 1541, se le hizo merced de la plaza de auditor de la Rota Romana por la corona de Aragón, visitador del reino de Sicilia entre 1569 y 1570, presentado al obispado de Lérida, tomó posesión de su silla por poderes, y marchó al Concilio de Trento, regresó a su diócesis de Lérida en 1564, promovido al obispado de Tarragona en 1576[2954].

En 1487 iniciaba su carrera colaborando en la Inquisición de Aragón que había mandado establecer Fernando el Católico. En 1503 asesoraba a la embajada enviada a Francia para tratar de las cuestiones que pendían con aquel reino, en especial, respecto a Italia. Tres años después fue nombrado regente la Cancillería de Aragón y en 1507 acompañaba al vicecanciller Jerónimo de Vic en su embajada a Roma. A su regreso, en 1508 fue nombrado vicecanciller de la corona de Aragón en la vacante del fallecido Tomás de Malferit y en tal carácter presidió las Cortes generales de 1510[2955].

Por albalá de la reina fechado en Valladolid el 2 de enero de 1515 se le dio plaza de consejero con tratamiento «del Consejo de la Reina» y con goce a un salario de cien mil maravedíes de quitación anual[2956]. En 13 de agosto de ese mismo año fue puesto en prisión, en la que se mantuvo hasta su liberación por orden del rey emperador[2957]. Fue llamado a Flandes, a donde llegó por el mes de julio de 1516 y ahí fue confirmado en su puesto de vicecanciller y gozó de la protección de Chièvres[2958].

En 1520 acompañó al cardenal Adriano de Utrecht a Valencia para tratar de la toma de posesión del reino en ausencia del rey. En los años siguientes su actuación fue cada vez más escasa, debido a su mucha edad y al ascenso de Gattinara[2959].

[2954] Bhscv. Ms. 320, fol. 16r-20r; Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Linaje Agustín…», (n. 2949), pp. 263-264.

[2955] Rivero Rodríguez, Manuel, «Agustí y Siscar, Antoni», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*..., (n. 311), III, p. 20.

[2956] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 757-763.

[2957] Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*…, (n. 2945), p. 220.

[2958] Rivero Rodríguez, Manuel, «Agustí y Sicar…», (n. 2955), p. 21.

[2959] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 757-763; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 24.305; Bhscv. Ms. 320, fol. 16r-20r; Sayas Rabanera y Ortubia, Diego, *Anales de Aragon*…, (n. 2945), fol. 595; Latassa y Ortin, Félix, *Biblioteca nueva de escritores aragoneses*…, (n. 310), I, fol. 514; García Ciprés, Gregorio, «Datos curiosos…», (n. 2952), p. 76; Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 2950), III, p. 264; Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*…, (n. 2945), p. 220; Rivero Rodríguez, Manuel, «Agustí y Sicar…», (n. 2955), pp. 20-21; Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Historia nobiliaria de la villa de Ariza…», (n. 2952), p. 413; Castán y Alegre, Miguel Ángel, «Linaje Agustín…», (n. 2949), pp. 257-266.

78 Ahumada y Guerrero, Urbano de. *Marqués de Montealto (I)* (Hacienda)

Nació en Málaga el 21 de septiembre de 1690 y fue bautizado en su parroquial de San Juan nueve días más tarde[2960]; y murió en la villa y corte de Madrid, a los 55 años de su edad, el 27 de marzo de 1746[2961], bajo poder para testar recíproco que había conferido junto a su mujer en Madrid y ante el escribano Francisco Blas Domínguez el 18 de julio de 1745[2962].

Hijo legítimo de don Urbano de Ahumada y Relosillas, nacido en Málaga, capitán de infantería de los Reales Ejércitos; y de doña Inés María Guerrero y Chavarino, nacida en Málaga[2963].

Don Felipe V le hizo merced el 2 de noviembre de 1732 del título de marqués de Montealto (I), de que se le dio el real despacho el 10 de diciembre de 1732[2964]. Este título quedó cancelado el 20 de mayo de 1778 y fue rehabilitado en 1878 por don José de Ahumada y Centurión[2965].

Contrajo matrimonio en Cáceres con doña Josefa María Muñoz de Los Ríos, nacida en Madrid y muerta aquí mismo el 18 de septiembre de 1771, bajo testamento que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Francisco Blas Domínguez, el 12 de febrero de 1768, adicionado por codicilo de 18 de septiembre de 1771, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de Santa María de la Almudena, señora de honor y guarda mayor de la reina[2966]. Era hija legítima de don Pedro Muñoz y Millán, nacido en la dicha villa de Madrid, y de doña Sebastiana García de los Ríos, según declaración de su hija: «[N]atural a lo que hago memoria de la Ziudad de Valladolid o de la villa de Simancas»[2967].

Hijas legítimas suyas fueron:

1.ª Doña Josefa Antonia de Ahumada y Muñoz, natural de la villa de Cáceres, a quien, por los méritos de su padre, en virtud de real decreto de 16 de septiembre de 1741 se le concedió «una plaza dotal de Ministro togado del Consejo de las Indias, la primera que vacase, para la persona que casare con ella» y, tras haber ajustado su matrimonio con don Jacinto Romay Armada y Sotomayor, se verificó en él dicha merced por real decreto fechado en Aranjuez el 26 de mayo de 1743[2968] y el matrimonio se celebró en Madrid en la parroquial de San Justo y Pastor el 2 de octubre de 1743[2969].

2960 López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, Hidalguía, 2001, p. 627.

2961 Ahp-Madrid, Prot. 14.954, fol. 584r; *cfr.* Gm. 29-III-1746, n.º 13, p. 104.

2962 Ahp-Madrid, Prot. 14.954, fol. 582r-583v.

2963 *Idem,* fol. 582r.

2964 Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1732, exp. 761; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1732, n.º 54; *cfr.* Gm. 25-XI-1732, n.º 48, p. 200; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Cadenas y López, Ampelio Alonso de, *Nobiliario de Extremadura*, V, Madrid, Hidalguía, 2000, p. 261; López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas*..., (n. 2960), p. 627; Fantoni y Benedi, Rafael, «La milicia, fuente de nobleza: Títulos y grandezas de España concedidos al estamento militar por Felipe V y Fernando VI», en *Emblemata*, XII, Zaragoza, 2006, p. 149.

2965 López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas*..., (n. 2960), p. 627.

2966 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 377, Madrid, 2018, pp. 520-521.

2967 Ahp-Madrid, Prot. 14.954, fol. 582r-582v.

2968 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 89.

2969 *Ibidem.*

2.ª Doña María Teresa de Ahumada y Muñoz, nacida en Cáceres y muerta en el Palacio Real de Madrid el 10 de octubre de 1773[2970], al morir su padre quedó en la menor edad y, de acuerdo con una de las cláusulas de su poder para testar, se discernió su tutela y curaduría en su madre el 1 de abril de 1746[2971], de la cámara de la reina doña Bárbara de Braganza desde 1748. Contrajo matrimonio, bajo capitulaciones que pasaron en el Real Sitio del Buen Retiro el 1 de diciembre de 1754[2972] y posterior carta de dote de 19 de diciembre de ese mismo año[2973], con don Ignacio Eugenio Antonio Bermúdez de Castro y Martínez Merino, nacido en Albacete el 12 de febrero de 1716 y bautizado cinco días más tarde en su parroquial de San Juan Bautista[2974] y muerto en Zamora el 28 de junio de 1786, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1755[2975], dedicado a la carrera de las armas desde 1731, fue nombrado comisario de guerra el 2 de noviembre de 1745, se le concedió la intendencia de la provincia de Soria con el corregimiento de la ciudad el 2 de diciembre de 1749, pasó a la intendencia de la provincia de Toro con el corregimiento el 13 de septiembre de 1754, a la de Segovia con su corregimiento el 26 de enero de 1763, a la de la provincia de Granada con su corregimiento el 29 de agosto de 1764, a la intendencia de ejército y del reino de Mallorca el 4 de noviembre de 1772 y, finalmente, a la de ejército y reino de Castilla el 11 de octubre de 1775[2976]. Era hijo legítimo del licenciado don Agustín José Bermúdez de Castro, nacido en la villa de Yeste en el reino de Murcia y bautizado en su parroquial el 12 de junio de 1677[2977], alcalde mayor de la villa de Albacete, y de doña María Eusebia Martínez Merino, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Ginés el 26 de febrero de 1675[2978], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Sebastián de Madrid el 20 de abril de 1704[2979].

Sirvió en las Reales Guardias de Corps y, con ocasión de su matrimonio, fue nombrado en 1719 como corregidor en Cáceres, tras lo cual pasó a los corregimientos de Valladolid y Trujillo[2980].

Por real decreto fechado en Madrid el 3 de junio de 1728 se le hizo merced de la primera plaza de capa y espada que vacare en el Consejo de Hacienda con los honores y mitad de sueldo desde luego y, una vez dado el «cúmplase» en Cámara de 7 de junio siguiente[2981], se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 15 de junio de 1728[2982].

[2970] López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas...*, (n. 2960), p. 627.

[2971] Ahp-Madrid, Prot. 14.954, fol. 582r-587v.

[2972] Ahp-Madrid, Prot. 14.966, fol. 257r-260r.

[2973] *Idem,* fol. 270r-286r.

[2974] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.026, fol. 16r.

[2975] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.026; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.634; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago...*, (n. 1650), IV, pp. 142-144.

[2976] Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols...*, (n. 1914), p. 65.

[2977] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.026, fol. 36r.

[2978] *Idem,* fol. 11r-11v.

[2979] *Idem,* fol. 13r-13v.

[2980] Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Cadenas y López, Ampelio Alonso de, *Nobiliario de Extremadura...*, (n. 2964), V, p. 261.

[2981] Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 11; *cfr.* Gm. 8-VI-1728, n.º 23, p. 92.

[2982] Ahn. Consejos, libro 735, fol. 281r-282r.

En junio de 1731 se le confirió el corregimiento de Madrid y su superintendencia general de rentas reales y servicio de millones[2983], destinos en los que sucedió a don Martín González de Arce, y que le fueron prorrogados hasta su muerte[2984].

En 1735 elevó un *Memorial* al monarca para solicitar que se le concediera la llave de entrada en la Real Cámara y en apoyo de tal pretensión representaba que: «[T]odo el año pasado de 1734 a estado a su cuidado el avasto de Pan prevenciones de granos, su existencia y demas providencias correspondientes [...] habiendo puesto en las r.s Manos por las de D.n Joseph Patiño los Planes que formó para seguro método en los repuestos de año tan calamitoso y pocas veces visto conteniendo el precio del pan a fija postura con aprobación de V. M.»[2985]. No tuvo éxito en esta pretensión, y dos años más tarde reiteró la misma instancia y, además, solicitó que se le mantuviera en el corregimiento de Madrid: «Haviendo merecido a la piedad de V. M. las honras expressivas, con el motivo de haber executado, a nombre de Madrid, los festejos que se sirbio V. M. permitirle para solemnizar las bodas del Rey de las dos Sicilias, deseando el sup.te merezer a V. M. los efectos de su clemencia, y mantenerse en el Corexim.to de su cargo, como lo estuvo el marques de Vadillo por el tiempo que fuere del real agrado de V. M. interin se sirbe V. M. destinarle a otro empleo correspondiente a su caracter y asimismo deseando el suplicante merezer a V. M. los honores que su piedad dispensa por gracia, Suplica a V. M. se sirva mandar que a el suplicante se le mantenga y no consulte el Corexim.to de Madrid por el tiempo de su R.l voluntad, hasta que se le destine a otro empleo correspondiente a su caracter; y asimismo hacerle merced de Llave de Gentil hombre de Camara con entrada»[2986]. En esta ocasión se accedió, y respondió el monarca a la consulta sobre el citado *Memorial* que: «Se le concede la llave de gentilhombre de camara sin exercicio ni entrada, y que se le mantenga en el Corregim.to de Madrid y no se consulte por el t.po de la voluntad de Su Mag.d», y se le expidió el correspondiente despacho el 23 de julio de 1738[2987].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda y en el servicio del corregimiento de Madrid hasta su muerte[2988].

2983 Gm. 19-VI-1731, n.º 25, p. 100.

2984 Hernández Benítez, Mauro, «La evolución de un delegado regio: corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXI, Madrid, 1991, pp. 598 n.º 58, 606.

2985 Agp. Personal, caja 697, exp. 6.

2986 *Ibidem.*

2987 *Ibidem.*

2988 Agp. Personal, caja 697, exp. 6; Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1732, exp. 761; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 281r-282r; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1732, n.º 54; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 89; Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 11; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.026; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.634; Ahp-Madrid, Prot. 14.954, fol. 582r-587v; Ahp-Madrid, Prot. 14.966, fol. 257r-260r, 270r-286r; Gm. 8-VI-1728, n.º 23, p. 92; Gm. 19-VI-1731, n.º 25, p. 100; Gm. 25-XI-1732, n.º 48, p. 200; Gm. 29-III-1746, n.º 13, p. 104; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago...*, (n. 1650), IV, pp. 142-144; Hernández Benítez, Mauro, «La evolución de un delegado regio...», (n. 2984), pp. 598 n.º 58, 606; Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols...*, (n. 1914), p. 65; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Cadenas y López, Ampelio Alonso de, *Nobiliario de Extremadura...*, (n. 2964), V, p. 261; López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas...*, (n. 2960), p. 627; Fantoni y Benedi, Rafael, «La milicia, fuente de nobleza...», (n. 2964), p. 149; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2966), pp. 520-521.

79 Aja y Pellón, Tomás de (Hacienda)

Murió, probablemente, en los últimos meses de 1824, pues constan sus actuaciones al menos hasta el mes de junio de aquel año, y ya no le incluye la *Guía de Forasteros* de 1825.

Dedicado desde su juventud al servicio de empleos de la real hacienda, en 1802 se hallaba como oficial primero de la administración general de rentas unidas de la provincia de Cádiz[2989]. Tiempo después fue nombrado contador principal de San Lúcar de Barrameda, y cuando en 1806 se erigió el Real Tribunal del Consulado de San Lúcar de Barrameda y su provincia fue nombrado, en su carácter de contador, como uno de sus consiliarios y así se consignaba en el capítulo 80 de las *Reales Ordenanzas* de dicho Consulado fechada en Aranjuez el 31 de mayo de 1806[2990]. En 1808 se mantenía, en tal carácter de contador, como consiliario del Real Tribunal del Consulado de San Lúcar de Barrameda[2991], y en ese mismo año se le concedieron los honores de contador de ejército[2992].

Una vez establecido en régimen constitucional en 1812, fue incluido en la lista de los empleados que debían ser repuestos en sus empleos, pero la Regencia no le incluyó, al igual que al administrador general de rentas de San Lúcar de Barrameda con Plácido Fernández de la Pradilla, «a pretexto de una causa que se había formado contra ellos, culpándolos de infidencia por no haber salvado los caudales públicos al tiempo de la entrada de los enemigos en aquella ciudad»[2993]. Aja y Pellón y Fernández de la Pradilla recurrieron a las Cortes, y se vio su queja en sesión de 16 de junio de 1813, y se acordó que se discutiría en la sesión del día 21 siguiente[2994], pero en tal sesión no se trató de esta materia[2995].

Por real orden de 25 de octubre de 1815 se comunicó su nombramiento como contador de rentas provinciales[2996], y en 1817 se le dio la graduación de intendente de provincia[2997].

En 1818 se le hizo merced de una plaza supernumeraria de ministro del Tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas[2998]. Por real orden de 15 de mayo de 1819 fue nombrado como uno de los vocales de la Junta del Montepío de Reales Oficinas[2999].

Sirvió esta plaza hasta el restablecimiento del sistema constitucional en 7 de marzo de 1820, época en la que fue jubilado y quedó sometido a clasificación[3000].

Una vez abolido el régimen constitucional en 1823, fue restituido a su plaza en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y, por real decreto de 27 de diciembre de 1823, satisfecho el rey de sus «méritos, servicios y aptitud», fue nombrado «para la Contaduría de

---

2989 Egrh. 1802, p. 191.

2990 *Reales Ordenanzas del Consulado de San Lúcar de Barrameda y su provincia*, Madrid, en la Imprenta Real, 1806, p. 54.

2991 *Almanak mercantil o Guía de comerciantes para el año de 1808*, Madrid, en la Imprenta de Vega y Compañía, 1808, p. 338.

2992 Egrh. 1817, p. 97.

2993 *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, XX, Cádiz, Imprenta de Diego Campoy, 1813, p. 220.

2994 *Idem,* p. 223.

2995 *Idem,* pp. 294-308.

2996 Gm. 4-XI-1815, n.º 138, p. 1265; Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año segundo de su restitución al trono de las Españas*, VI, Madrid, Imprenta Real, 1819, p. 723; *cfr.* Gf. 1818, p. 77.

2997 Gf. 1818, p. 46; Eme. 1821, p. 43.

2998 Gf. 1819, p. 99.

2999 Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año sexto de su restitución al trono de las Españas*, VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, p. 246.

3000 Ahn. Fc- M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 11.

rentas provinciales del reino, con voto en las juntas de la direccion general», y se declaró, además, que era la real voluntad «que Aja y Pellón conserve su plaza del referido tribunal» de la Contaduría Mayor de Cuentas»[3001].

Se mantenía como ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y como contador de rentas provinciales cuando, en atención a sus «servicios y conocimiento prácticos», por real decreto de 15 de enero de 1824, fue nombrado director general de rentas, para que sirviera la plaza que resultaba vacante por el nombramiento de don Francisco Antonio de Góngora como intendente general de la hacienda militar, «concediéndole además los honores del Consejo de Hacienda»[3002].

Por real orden de 12 de abril de 1824 se comunicó su nombramiento como vocal de la Real Junta de Purificaciones Civiles[3003], y hubo de morir muy poco tiempo después[3004].

[3001] Gm. 1-I-1824, n.º 1, p. 3; *El Restaurador*, 1-I-1824, n.º 1, p. 3.

[3002] *El Restaurador*, 20-I-1824, n.º 17, p. 139; *Colección de Reales decretos y órdenes pertenecientes a la Real Hacienda, desde el 6 de mayo de 1823 hasta fin de 1824*, Madrid, Imprenta Real, 1826, p. 175.

[3003] Gm. 20-IV-1824, n.º 51, p. 207; Me. 1825, III, p. 304.

[3004] Ahn. Fc- M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 11; Egrh. 1802, p. 191; Egrh. 1817, p. 97; Eme. 1821, p. 43; Gf. 1818, pp. 46, 77; Gf. 1819, p. 99; Gm. 4-XI-1815, n.º 138, p. 1265; Gm. 1-I-1824, n.º 1, p. 3; Gm. 20-IV-1824, n.º 51, p. 207; Me. 1825, III, p. 304; *El Restaurador*, 1-I-1824, n.º 1, p. 3; *El Restaurador*, 20-I-1824, n.º 17, p. 139; *Reales Ordenanzas del Consulado de San Lúcar de Barrameda...*, (n. 2990), p. 54; *Almanak mercantil o Guía de comerciantes para el año de 1808...*, (n. 2991), p. 338; *Diario de las Discusiones y Actas...*, (n. 2993), XX, pp. 220-223; Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año segundo...*, (n. 2996), p. 723; Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año sexto...*, (n. 2999), p. 246; *Colección de Reales decretos y órdenes pertenecientes a la Real Hacienda...*, (n. 3002), p. 175.

80 Alagón y Pimentel, Enrique Valentín Gaspar de. *Conde de Sástago (VIII). Marqués de Calanda (III). Conde de Fuenclara (I)* (Guerra – Aragón)

Nació en Valladolid y fue bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de la Antigua el 27 de febrero de 1602[3005]; y murió en Zaragoza el 1 mayo de 1651, bajo testamento que había otorgado aquí mismo el 13 de abril de 1651[3006].

Hijo legítimo de don Martín Artal de Alagón y Fernández de Heredia, nacido en Zaragoza y muerto aquí mismo y sepultado en su parroquial de San Gil el 26 de octubre de 1614, bajo testamento que había otorgado ante el notario ante Diego Fecet el 3 de octubre de 1614, conde de Sástago (VI), marqués de Calanda (I), grande de Aragón, caballero de la Orden de Calatrava en 1578 y su comendador mayor de Alcañiz, gentilhombre de cámara de don Felipe III; y de doña Victoria Pimentel y Álvarez de Toledo Colonna, nacida en Valladolid[3007].

Sus abuelos paternos fueron don Artal de Alagón y Martínez de Luna, nacido en Zaragoza en 1533 y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 23 de junio de 1596 ante el notario Diego Fecet, conde de Sástago (III); y doña Luisa Fernández de Heredia y Cuevas, nacida en Zaragoza y muerta en Madrid en 1598, hija legítima de don Juan Fernández de Heredia y Ximénez de Urrea, conde de Fuentes (III)[3008].

Sus abuelos maternos fueron don Enrique de Pimentel y Guzmán, natural de Valladolid y muerto en 1600, conde de Villada (I), marqués de Távara (III), señor de Villafáfila, caballero de la Orden de Alcántara; y doña Juana de Álvarez de Toledo y Colonna, natural de Villafranca del Bierzo[3009].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Martín Artal de Alagón y Pimentel, natural de Madrid y muerto en 1639, conde de Sástago (VII), caballero de la Orden de Calatrava en 1621[3010].

En 1639, tras la muerte de su hermano don Martín de Alagón y Pimentel, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de Santa María el 7 de octubre de 1600, conde de Sástago (VII) y marqués de Calanda (II), caballero de la Orden de Calatrava en 1621, camarlengo de don Felipe IV y capitán de su guardia tudesca, sucedió en los estados y señoríos de su casa y así fue conde de Sástago (VIII) y marqués de Calanda (III); señor de las baronías de Espés, Alfajarín, Fuenclara, Alcubierre, Pina de Ebro, y Monegrillo, Gran Camarlengo de la corona, gentilhombre de cámara de don Felipe IV, se le despachó hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1623[3011] y electo su comendador de Alcalá de

---

3005 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 49, «Pruebas de Valladolid», sin foliar, pero al penúltimo folio: «[..]. ay una partida del tenor siguiente en el año de mil y seys cientos y dos: En veynte y siete de febrero Baptiçé a Enrique Balentin Gaspar hijo del Señor Don Martin de Alagon y doña Bittoria Pimentel fue su padrino el licen.do Juan de aponte su abogado san Jeronimo, el licen.do Juan Belazquez».

3006 Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago, grandes de España», en *Hidalguía*, 280-281, Madrid, 2000, pp. 573-575.

3007 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/296, fol. 199r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/300, fol. 135r [2.ª foliación]; Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago…», (n. 3006), pp. 571-572.

3008 Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago…», (n. 3006), pp. 566-568.

3009 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 9, fol. 2r-2v.

3010 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 50; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.708.

3011 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 49; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.744.

Chisver, por provisión de 22 de marzo de 1648 se le concedió un hábito de caballero de la Orden de Montesa y sus pruebas se aprobaron el 7 de abril siguiente[3012].

Si bien había dado palabra de matrimonio a doña Ana Ladrón de Guevara y Mendoza, natural de Jerez de los Caballeros, hija legítima de don Pedro Ladrón de Guevara, caballero de la Orden de Santiago, y de doña Francisca de Mendoza, no llegó a contraer el matrimonio prometido, a pesar de las instancias judiciales que se hicieron y de la sentencia del nuncio papal que le condenaba, el 12 de febrero de 1650, a verificar el matrimonio dentro del plazo de un mes[3013].

En su testamento reconoció por hijos naturales suyos y de la citada doña Ana Ladrón de Guevara, a los siguientes:

1.º Don Enrique de Alagón y Guevara, muerto sin sucesión en el sitio de Gelves, a quien Salazar y Castro da por conde de Fuenclara (II)[3014].

2.ª Doña Ana María de Alagón y Guevara, natural de Madrid, condesa de Fuenclara (III), casada con don Juan Francisco Cebrián y Gómez de Baz, natural de Santa Olalla, señor de Traella y Alcamín en la comunidad de Teruel, caballero de la Orden de Santiago en 1639[3015] y comendador de la Puebla de Extremadura en la Orden de Alcántara, con ejecutoria de nobleza ganada en la Real Audiencia de Aragón el 8 de mayo de 1636, virrey de Mallorca[3016].

Dedicado al ejercicio de las armas, cuando en 1625 se dispuso la armada, al mando de don Fadrique de Toledo Osorio como capitán general de ella y ejército de mar y tierra, que había de ir a Brasil a la recuperación de San Salvador, ocupada por los holandeses, don Enrique de Alagón asistió a aquella jornada como capitán de una compañía del tercio del maestre de campo don Pedro Osorio[3017]. Salida de Cádiz el 14 de enero de 1625, y fondeada el sábado 29 de marzo siguiente en la bahía de Todos los Santos, dos días más tarde desembarcó la infantería en la playa junto al castillo de San Antonio, al este de la ciudad de San Salvador, y cuando el miércoles 3 de abril salieron los enemigos y embistieron a las fuerzas españolas, por la parte del monasterio de San Benito, don Enrique de Alagón fue uno de los capitanes que quedó malherido[3018] y, tomada la ciudad y rendida sus fuerzas, don Fadrique de Toledo envió a don Enrique de Alagón a los reinos de España para dar cuenta de la victoria conseguida[3019].

Don Enrique de Alagón llegó a villa y corte el 6 de julio de 1625, y de su venida escribía Gascón de Torquemada que: «A los 6, llegó a esta Corte Don Enrrique de Alagón, hermano del Conde de Sástago, con la nueva de la toma del Brasil. Trajo un dedo de una

---

[3012] Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 9.

[3013] Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago…», (n. 3006), p. 574.

[3014] Salazar y Castro, Luis de, *Indice de las Glorias de la Casa Farnese, o resumen de las heroycas acciones de sus Príncipes*, Madrid, en la Imprenta de Francisco del Hierro, 1716, fol. 365.

[3015] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.847; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.159.

[3016] Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago…», (n. 3006), pp. 574-575.

[3017] Valencia y Guzmán, Juan de, *Compendio historial de la jornada del Brasil y sucesos della*, en Codoin, LV, pp. 89, 112.

[3018] Avendaño y Vil[l]ela, Francisco de, *Relacion del viaie, y sucesso de la armada que por mandado de su Magestad partio al Brasil, a echar de allí los enemigos que la ocupavan*, Sevilla, por Francisco de Lyra, 1625.

[3019] Valencia y Guzmán, Juan de, *Compendio historial de la jornada del Brasil…*, (n. 3017), p. 170; Leonardo de Argensola, Bartolomé, *Comentarios para la historia de Aragón [Estos comentarios son desde el año 1615 hasta el año 1626]*, edición crítica de Javier Ordovas Esteban, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2016, pp. 243-244.

mano menos y un braço estropeado. Fue muy buena nueva para Su Magestad y para todo el Reyno»[3020].

Continuó sus servicios en los estados de Italia y Flandes, y asistió en el viaje del infante cardenal a Bruselas, durante el cual, en agosto de 1634 y cuando se hallaba en Rotemburgo, fue nombrado maestre de campo general de un tercio, que se formó con mil doscientos infantes españoles y otros doscientos, que habían venido de escolta del dinero conducido desde Italia[3021]. En el año siguiente el infante cardenal lo envío al emperador para pedir socorros, comisión que desempeñó en breve tiempo, pues ya el 2 de julio de 1635 se hallaba de regreso con el aviso de que el conde Picolomini, general que era del emperador, se dirigía a Namur con su vanguardia y un grueso número de soldados de refuerzo[3022]. Siguió al mando de su tercio y con él se halló en 1638 en la batalla de Caloo y en la defensa de Ults[3023], y dejó su mando cuando en 1640 el infante cardenal lo nombró capitán general de la artillería de Flandes, y le sucedió en el tercio don Jerónimo de Aragón[3024]. Al acabar la campaña del año 1640, con noticia de que el fuerte de la Cruz se hallaba desprevenido, procuró, sin éxito, apoderarse de él[3025].

A fines de 1643 continuaba en Flandes con algunos achaques y, como apuntaba un jesuita en una de sus cartas, se había decidido que pasara a los estados de Italia: «Al conde de Fuenclara y Sástago traen de Flandes a Italia por maese de Campo general»[3026]. Sin embargo, permaneció aún un tiempo en Flandes y sólo en junio de 1646 regresó a los reinos de España, como avisaba desde Cataluña un jesuita al padre Sebastián González el 26 de aquel mes: «Ha llegado de Flandes el conde de Sastago; el buen soldado»[3027].

Don Enrique de Alagón llegó a España cuando ya habían concluido las Cortes de Aragón, convocadas en 1645 en la ciudad de Zaragoza y fenecidas en el año siguiente. En ellas el reino había obtenido que se concediera para un natural una plaza de capa y espada en el Sacro y Supremo Consejo de Aragón, como se recogió en el fuero «De las Plaças en diversos Consejos para naturales» y, en lo tocante a la del Consejo de Aragón, se decía: «Otrosi, se estatuye, y ordena, que en el Consejo R. S. y S. desta Corona, aya de aver perpetuamente un Consejero de capa, y espada, natural deste Reino, y no naturalizado en él, y en alguno de los Consejos de su Real Corte»[3028]. Esta plaza, en su primera provisión, se dio a don Enrique de Alagón, a quien se le expidió su título por privilegio de 17 de

---

3020 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la corte…*, (n. 814), p. 221.

3021 Aedo y Gallart, Diego, *Viaje del Infante Cardenal Don Fernando de Austria*, Amberes, por Juan Cnobbart, 1635, fol. 98, 101.

3022 *Varias relaciones de los Estados de Flandes 1631 a 1656*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1880, pp. 61, 98.

3023 Baños de Velasco, Juan, *Sexta parte de la Historia Pontifical, general y catholica*, Madrid, por Francisco Sanz, 1678, fol. 144-145.

3024 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Silva…*, (n. 1315), II, fol. 545.

3025 *Varias relaciones de los Estados de Flandes…*, (n. 3022), pp. 147-148, 178-180; Weil, Alfredo, «Un soldado en España», en *Revista de España*, XCVI, Madrid, 1884, p. 514.

3026 *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 1823), V, p. 436, Carta del P. Sebastián González, al P. Rafael Pereyra, Madrid, 26-I-1644.

3027 *Idem,* VI, p. 341, Carta del P. Sebastián González, al P. Rafael Pereyra, Madrid, 3-VII-1646.

3028 *Fueros y Actos de Corte del Reyno de Aragon, hechos por la S. C. y R. Magestad del Rey Don Gelipe nuestro Señor, en las Cortes convocadas, y fenecidas en la Ciudad de Çaragoça en los años 1645 y 1646*, Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca, 1647, fol. 50.

noviembre de 1646 y ese mismo día prestó juramento en manos del regente más antiguo y tomó la posesión[3029].

Poco tiempo después se le dio entrada en el Consejo de Guerra, y se mantuvo en el servicio de sus plazas hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante en el Sacro y Supremo Consejo de Aragón a don Vicente Ram de Montoro conde de Montoro[3030], a la sazón virrey de Mallorca[3031].

3029 Aca. Consejo de Aragón, Registro de Cámara, 13, fol. 130r; Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 10v; *cfr.* Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*..., (n. 333), p. 625.

3030 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin foliar.

3031 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16; Aca. Reales Cédulas, 13, fol. 130r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 49; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 50; Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 9; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.847; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.159; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.708; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.744; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/300, fol. 135r [2.ª foliación]; Avendaño y Vil[l]ela, Francisco de, *Relacion del viaie, y sucesso*…, (n. 3018); Aedo y Gallart, Diego, *Viaje del Infante Cardenal Don Fernando*..., (n. 3021), fol. 98, 101; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la corte*…, (n. 814), p. 221; *Fueros y Actos de Corte del Reyno de Aragon Fueros y Actos de Corte del Reyno de Aragon*…, (n. 3028), fol. 50; Valencia y Guzmán, Juan de, *Compendio historial de la jornada del Brasil*…, (n. 3017), pp. 89, 112, 170; Leonardo de Argensola, Bartolomé, *Comentarios para la historia de Aragón*…, (n. 3019), pp. 243-244; Salazar y Castro, Luis de, *Indice de las Glorias de la Casa Farnese*..., (n. 3014), fol. 365; Baños de Velasco, Juan, *Sexta parte de la Historia Pontifical*…, (n. 3023), fol. 144-145; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Silva*…, (n. 1315), II, fol. 545; *Varias relaciones de los Estados de Flandes*…, (n. 3022), pp. 61, 98, 147-148. 178-180; Weil, Alfredo, «Un soldado…», (n. 3025), p. 514; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*..., (n. 333), pp. 194, 373, 625; Fantoni y Benedi, Rafael, «Los Alagón: condes de Sástago…», (n. 3006), pp. 566-575.

81 Alameda y Brea, Cirilo (Inquisición – Estado)

Nació en Torrejón de Velasco, a las seis de la mañana el 9 de julio de 1781 y fue bautizado en su parroquial de San Esteban Protomártir el 14 de julio de ese mismo año[3032]; y murió en Madrid a las doce y media de la noche del domingo 1 de julio de 1872[3033], «a consecuencia de la fractura de la tibia»[3034]. Por real orden del mismo día de su muerte y, «para honrar la memoria de este príncipe de la Iglesia conforme a su gerarquía», se dispuso que: «se le tributen los mismos honores fúnebres que corresponden a un capitán general de ejército que muere con mando en jefe»[3035]. Embalsamado su cuerpo cadáver, después de haber estado expuesto tres días en el palacio arzobispal: «A las siete de la mañana del 4 fue trasladado el cadáver, con solemne y fúnebre pompa, a la estación del ferro-carril del Mediodía, y desde allí a Toledo, capital de la diócesis, para ser depositado en la bóveda de la suntuosa basílica»[3036].

Hijo legítimo de don Pedro Alameda y Martín, nacido en la villa de Humanes de Madrid el 29 de abril de 1743 y bautizado en su parroquial de Santo Domingo de Guzmán en 6 de mayo de 1743[3037]; y de doña María de Brea y Calderón, nacida en la villa de Torrejón de Velasco el 2 de febrero de 1748 y bautizada en su parroquial de San Esteban Protomártir el 11 de febrero de 1748[3038], quienes habían contraído matrimonio en la dicha villa de Torrejón de Velasco en 21 de septiembre de 1767[3039].

Sus abuelos paternos fueron don Lucas Alameda y Labranza, nacido en la villa de Griñón, arzobispado de Toledo, el 18 de octubre de 1703 y bautizado en su parroquial el 6 de noviembre de ese mismo año[3040]; y su segunda mujer[3041] doña María Martín y Alonso, nacida en la villa de Parla el 2 de octubre de 1724 y bautizada el 10 de octubre de ese mismo año[3042], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Humanes el 18 de mayo de 1739[3043].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Antonio de Brea y Ortiz, nacido en la villa de Torrejón de Velasco el 8 de octubre de 1715 y bautizado en su parroquial de San Esteban Protomártir el 15 de octubre de ese mismo año[3044]; y doña María Vicenta Calderón de Hoyos,

---

3032 Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5, fol. 113-114: «En la Yglesia Parroq.l de S.n Esteban protomartir de la V.a de Torrejon de Velasco, a catorce dias de Julio de mil setecientos ochenta y un años; Yo D.n Josef Mingo Lopez Cura pp.o de dha Yglesia bautize solemnem.te a un niño que nacio dia Nuebe de dho mes ahora de las seis de la mañana, hijo de Pedro Alameda, natural de Humanes de Madrid, y Maria de Brea, natural de esta de Torrejon, lexitimamente casados y vecinos de ella. Abuelos Paternos Lucas Alameda, y Maria Martin y Maternos Fran.co Brea y Maria Calderon al qual fue puesto por nombre Cirilo; fue su madrina que le tubo Maria Martin su dha Abuela y parroquiana de esta Yglesia; a quien adberti el parentesco espiritual y la obligacion de enseñarle lo que le conviene saver para ser buen Cristiano y lo firme = D.n Josef Mingo Lopez». La foliación de este expediente es continuada a las vueltas, de modo que no hay diferencia entre folios rectos y vueltas.

3033 *La época*, 2-VII-1872, n.º 7.231, p. 3; *La regeneración*, 2-VII-1872, p. 3; *Diario oficial de avisos de Madrid*, 3-VII-1872, n.º 185, p. 4.

3034 *El imparcial*, 2-VII-1872, n.º 1.838, p. 3.

3035 *El imparcial*, 3-VII-1872, n.º 1.839, p. 2.

3036 *La ilustración española y americana*, 8-VII-1872, n.º XXVI, p. 410; *cfr.* Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 2.

3037 Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5, fol. 39-40.

3038 *Idem,* fol. 114.

3039 *Idem,* fol. 115-116.

3040 *Idem,* fol. 87-88.

3041 Era viudo de doña Isabel de la Puente, *vide* Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5, fol. 38

3042 Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5, fol. 57-58.

3043 *Idem,* «Pieza 2.a», fol. 37r-38.

3044 *Idem,* fol. 115.

nacida en la villa de Torrejón de Velasco el 26 de octubre de 1718 y bautizada en su parroquial de San Esteban Protomártir el 6 de noviembre de 1718[3045], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Esteban Protomártir de la villa de Torrejón de Velasco en 27 de septiembre de 1734[3046].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio Alameda, natural de la villa de Cubas; y doña Manuela Labranza, natural de la villa de Madrid[3047].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Felipe Martín, vecino de Parla; y doña Eufemia Alonso[3048].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan de Brea Ayuso, natural de Valbarazete; y doña Gregoria Ortiz, natural de la villa de Torrejón de Velasco[3049].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alfonso Calderón, natural de la villa de Torrejón de Velasco; y doña Matea de Hoyos, natural de Ugena[3050].

En 19 de junio de 1818 se le expidió despacho de los honores y tratamiento de grande de España[3051], aunque, como daba cuenta la *Gaceta*, ya el viernes 27 de marzo de aquel año: «[S]e cubrió de grande de España de primera clase, en presencia de SS. MM. conforme a la etiqueta de estilo, y como ministro general de toda la orden de menores de S. Francisco, el Rmo. P. M. Fr. Cirilo Alameda, del Consejo de S. M. en el supremo de la general Inquisicion, predicador del Rey nuestro Señor […] siendo su padrino el Excmo. Sr. Marques de Valverde, conde de Torrejon, mayordomo mayor de la Reina nuestra Señora»[3052].

Estudió la latinidad en Madrid, en casa de un profesor de gramática, y de allí pasó a la de un tío suyo, para seguir la filosofía en los Reales Estudios de San Isidro. A los quince años de su edad tomó el hábito en la Orden de frailes menores observantes de San Francisco. Una vez hecha la profesión simple en el año siguiente, fue destinado de corista al convento de Pastrana y enseguida al de Guadalajara para que prosiguiera sus estudios de teología[3053].

Años más tarde, cuando ya era general de Orden de San Francisco, recibió el grado de doctor en teología por la Universidad de Zaragoza[3054]. Ya se titulaba con este grado en 1820, aunque no he podido dar con el registro de su grado en los libros de *Gestis* de la Universidad, cuya obtención probablemente estuvo ligada al hecho de que el infante don Carlos, con quien como se dirá fray Cirilo tenía especial cercanía, a súplica del claustro de la Universidad, fue declarado protector de la Universidad de Zaragoza por real decreto de 16 de junio de 1815[3055].

[3045] *Idem,* fol. 114-115.

[3046] *Idem,* fol. 116-117.

[3047] *Idem,* fol. 87-88.

[3048] AGP. Personal, caja 7.778, exp. 5, fol. 57-58.

[3049] *Idem,* fol. 115.

[3050] *Idem,* fol. 114-115.

[3051] AHN. Consejos, leg. 8.979, Año 1818, exp. 5.315.

[3052] GM. 11-IV-1818, n.º 44, p. 370.

[3053] *Personajes célebres del siglo XIX. Por uno que no lo es*, VI, Madrid, Imprenta de D. Fernando Suarez, 1843, p. 5; *Resumen histórico de la campaña sostenida en el territorio vasco-navarro a nombre de D. Carlos Maria Isidro de Borbon de 1833 a 1839, e impugnación del libro que sale a la luz con el título de Vindicación del general Maroto: Por un emigrado en el mismo país*, Madrid, Imprenta de D. José C. de la Peña, 1846, pp. 129-130; PÉREZ Y CUENCA, Mariano, *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*, Madrid, Imprenta de la viuda de Aguado e hijo, 1871, pp. 60-61; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1; *Diario oficial de avisos de Madrid*, 6-VII-1872, n.º 1.875, p. 4.

[3054] *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 5-6; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

[3055] AU-Zaragoza, Libros de gestis, 41, Curso de 1841-1815, fol. 108r-108v.

En febrero de 1819 fue designado socio honorario de la Real Sociedad Económica de Cádiz[3056].

A su pluma se deben algunas oraciones y representaciones, dirigidas a los miembros de su orden o elevadas a las Cortes, y en Montevideo participó como director de la *Gaceta* de aquella ciudad desde 1811:

1.º *Oracion exhortatoria, por Fray Cirilo de la Alameda y Brea*, en trece páginas, publicada en la Imprenta de la Ciudad de Montevideo en 1812, pronunciada en 27 de septiembre de 1812 con ocasión de la jura de la *Constitución* de Cádiz en la ciudad de Montevideo[3057].

2.º *Fray Cirilo Alameda y Brea, Doctor en Sagrada Teología de la Universidad de Zaragoza … Aunque satisfecho de la digna, religiosa conducta que habeis observado en todo tiempo…*, impresa en Madrid, y fecha el 1 de abril de 1820.

3.º *Representacion que el General de San Francisco ha hecho a las Cortes acerca del proyecto de ley sobre reforma de Regulares en la parte que comprende a la Orden Seráfica*, en Madrid, en la Imprenta de M. de Burgos, en 1820.

Cuando se produjo la invasión de los franceses en 1808 huyó a Cádiz y allí se dedicó, con singular acierto, a la oratoria sagrada. Organizada una misión con destino a Moquegua, fray Cirilo fue nombrado para que la encabezara y, así, embarcó a América y arribó a Montevideo, ciudad en la que permaneció y en la que cumplió una serie de encargos que le encomendó el gobernador Gaspar de Vigodet, entre los que se halló el de director de la *Gaceta de Montevideo*[3058].

Su estancia en Montevideo estuvo marcada por el sitio, casi constante de aquella plaza, por las fuerzas de Buenos Aires y, cuando el peligro de que cayera en manos de los insurgentes era cierto, el gobernador Gaspar de Vigodet le confió la correspondencia del gobierno y otra dirigida a la infanta doña Carlota Joaquina en Río de Janeiro. Embarcó, así, en 1814 y logró burlar la vigilancia de los enemigos y, aunque su navío fue perseguido por las fuerzas de Buenos Aires, pudo entrar en Río de Janeiro[3059]. Aquí se ganó sin dificultad la confianza de la princesa, y fue quien trasladó a Madrid las proposiciones de matrimonio de sus hijas Isabel y Francisca con Fernando VII y su hermano el infante don Carlos[3060]. A tal llegaba la gracia en que se hallaba de la infanta doña Carlota que ésta, en carta de 6 de noviembre de 1814, decía a Fernando VII que: «el fraile conoce mi corazón, sabe mis deseos y me ha servido de amanuense»[3061]. Alameda y Vigodet recibieron la comisión de regresar a Río de Janeiro con la aceptación de los enlaces, que había propuesto la infanta doña Carlota Joaquina y, con ese objeto, embarcaron en Cádiz, a bordo de la fragata «Soledad», el 15 de julio de 1815 y, desempeñada su comisión, retornó a los reinos de España[3062].

3056 *Acta de la Junta pública celebrada en la mañana del domingo dia 6 de junio de 1830 por la Real Sociedad Gaditana*, Cádiz, en la Imprenta de la viuda de hijos de Bosch, 1830, p. 101.

3057 Estrada, Dardo, *Historia y bibliografía de la Imprenta en Montevideo 1810-1865*, Montevideo, Librería Cervantes, 1912, p. 30.

3058 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 6, 9; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3059 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3060 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 10-11.

3061 Tervanasio, Marcela, *Los juegos de la política. Las independencias hispanoamericanas frente a la contrarrevolución*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, p. 112.

3062 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 12-15.

Poco antes de su salida a Río de Janeiro en 1815, su servicios y, en especial los que había adquirido en Montevideo, le habían valido el empleo de predicador de Fernando VII quien, precisamente reconocía que, en atención a sus «distinguidos méritos y servicios contrahídos […] durante el dilatado sitio y defensa de Montevideo», le hacía merced de su «predicador supernumerario concediendole ademas el goce de quinientos pesos fuertes anuales, que como Capellan R.l de aquellas Provincias disfrutaba», y así le fue comunicado por real orden fechado en Palacio a 19 de mayo de 1815[3063].

En el año siguiente se le concedieron los honores de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición y una pensión eclesiástica de quince mil reales[3064]. Se le expidió la provisión competente el 22 de octubre de 1816 y prestó el juramento de estilo en Madrid cuatro días más tarde[3065].

En agosto de 1817, y con ocasión del parto de la reina, se le dio plaza de teólogo consultor de la Junta de la Inmaculada Concepción, incorporada en la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[3066]. En este mismo año, previa súplica de Fernando VII, el papa Pío VII lo nombró general de la Orden de San Francisco el 28 de noviembre de 1817, de que tomó la posesión en marzo del año siguiente[3067]. En ese mismo mes dirigió, impresa en ocho páginas una *Carta Pastoral dando cuenta de que ha sido elegido, costituido y diputado por Ministro General de la Orden de los Menores de San Francisco, llamados de la Observancia*, fechada en su convento de Madrid.

Fray Cirilo, con ocasión de sus gestiones para las bodas del rey y de su hermano don Carlos, ganó una singular influencia en la corte. Era, en palabras de Príncipe y Vidaud: «[H] ombre de alta privanza en la Corte desde que en 816 [sic] había intervenido en el enlace del rey con Isabel de Braganza»[3068], opinión que fue la común hasta su muerte: «Su prestigio en la corte de Madrid dató desde la intervención que tuvo en la boda del rey Fernando VII con Isabel de Braganza, princesa de Brasil»[3069]. De aquella época databa la estrecha relación que cultivó con el infante don Carlos, de cuya confianza gozó a lo largo de su vida[3070].

La posición que en la corte ganó fray Cirilo desde su regreso a Río de Janeiro no sólo era consecuencia de sus gestiones para las alianzas matrimoniales del rey y de su hermano, sino también de su especial habilidad y dotes políticas. A muchos extrañaba su aparición en la escena pública y su rápido ascenso en ella, sobre todo, porque en su tiempo muy poco se sabía de él y de sus orígenes: «El nacimiento de fray Cirilo de Alameda tiene algo de fantástico, como el del conde de San Germán. En España no hay quien no recuerde los talentos del padre Cirilo, sus servicios y elevación rápida de su fortuna; pero todos ignoran su nacimiento, su juventud

---

3063 Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5.

3064 Gm. Extraordinaria, 13-X-1816, n.º 128, p. 1127.

3065 Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Libro de Juramentos desde 24 de julio de 1814», fol. 22v; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 297.

3066 Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 950.

3067 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 15-16; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1; Roca, Carlos Alberto, *Vida del cardenal arzobispo Cirilo de Alameda y Brea*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1974, p. 91.

3068 Príncipe, Miguel Agustín, *Tirios y troyanos. Historia-tragi-cómico política de la España del siglo XIX. Con observaciones tremendas sobre las vidas, hechos y milagros de nuestros hombres y animales públicos*, II, Madrid, Imprenta de D. Baltasar González, 1848, p. 206.

3069 *Diario oficial de avisos de Madrid*, 3-VII-1872, n.º 185, p. 4.

3070 Navarro García, Jesús Rafael, «Actitudes políticas de fr. Cirilo Alameda y Brea, Arzobispo de Santiago de Cuba, Burgos y Toledo. Su etapa cubana», en *Anales Toledanos*, 25, Toledo, 1988, pp. 223, 239-240.

y su educación. Sin duda como el conde de San Germán, el general español de la orden de san Francisco no fue nunca joven; debió nacer a los treinta años, con hermosura, imaginación, espíritu y ciencia; con un rosario y un hábito de fraile»[3071]. Lurine y Brot, a quienes se debe un muy detallado retrato de fray Cirilo, situaban en su personalidad las razones de su posición: «Una figura privilegiada, costumbres suaves, carácter dócil, una aplicación infatigable, un trabajo y lectura incesantes, una instrucción inmensa, y los inagotables recursos de su espíritu, han justificado a los ojos de los más severos jueces, la ambición impaciente del padre Cirilo y la influencia de su nombre y de su persona. Flexible, elástico, saltando siempre como sobre un trampolín, el padre Cirilo encontró el medio imposible hasta entonces, de dirigir riéndose la volubilidad de la corte [...] La destreza del cortesano ha sabido tomar en el general de la orden de San Francisco, los medios, modos y maneras tan variadas, tan mudables y siempre con tanta naturalidad, que semejante destreza ha llegado a ser proverbial en toda España. Cuando se le pregunta el secreto de su poder y de su crédito, de sus relaciones íntimas con todos los miembros divididos de la antigua familia real; cuando se le pregunta el secreto de aquella influencia misteriosa y segura que él ha hecho sentir en otro tiempo a los grandes de todas clases, a todas las inteligencias elevadas, a todos los poderes de ayer, de hoy y de mañana, el padre Cirilo se recoge, titubea, mira al cielo, y os responde sonriéndose: «Yo me he gobernado a mí mismo y he gobernado a los demás»»[3072].

Una vez restablecido el sistema constitucional en 1820 se apresuró en recomendar a los religiosos de su orden la «obediencia pasiva al Gobierno»[3073]. Les dirigió una circular, fechada en su convento de San Francisco de Madrid el 1 de abril de aquel año, en la que les decía: «[N]o admiréis, amados hijos míos, que os vuelva a amonestar, reiterando el mandato de obedecer a las autoridades constituidas, de conservar el orden y de dar ejemplo de adhesión a los principios de gobierno [...] Estad, queridos hijos míos, preparados para la grande obra del bien y del solo bien real y efectivo. Santificaos, para que santifiquéis a los demás y no oigan de vosotros los fieles, otras palabras que las de edificación, a saber: orden, respeto y obediencia a las leyes fundamentales, sancionadas en la Constitución política de la Monarquía, bases sólidas de la sociedad y sobre las cuales ha de levantarse el edificio grandioso del poder y magnificencia del reino de las Españas»[3074].

El proyecto de ley sobre reforma de regulares, presentado y discutido en las Cortes de 1820, le ganó el disfavor del gobierno y le granjeó muchos enemigos, sobre todo después de que el 19 de septiembre de 1820 elevara una *Representación* a las Cortes, en la que solicitaba que se volvieran a la Comisión los artículos 8 y 9 del proyecto, que estimaba lesivos para su Orden, en cuanto que alteraban su gobierno[3075]. Las dificultades que tuvo que enfrentar por la defensa del régimen de su orden contra el proyecto de regulares, le movieron en retirarse al pueblo de su naturales y en él: «[P]ermaneció hasta el año 1822, en el que, por su firme resis-

---

3071 Lourine, Louis y Brot, Alfonso, *Los conventos. Obra filosófica y poética. Su origen. Historia. Reglas. Disciplina. Costumbres. Tipos y misterios*, Madrid, P. Madoz y L. Sagasti, editores, 1846, p. 254.

3072 *Idem,* pp. 254-255.

3073 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3074 Alameda, Cirilo, *Fray Cirilo Alameda y Brea, Doctor en Sagrada Teología de la Universidad de Zaragoza [...] Aunque satisfecho de la digna, religiosa conducta que habeis observado en todo tiempo [...]*, en *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, II, Lima, 1899, pp. 388-390.

3075 Alameda, Cirilo, *Representacion que el General de San Francisco ha hecho a las Cortes acerca del proyecto de ley sobre reforma de Regulares en la parte que comprende a la Orden Seráfica*, Madrid, Imprenta de M. de Burgos, 1820.

tencia a sujetarse a la llamada ley de regulares, fue expatriado, dándole cuarenta y ocho horas para salir del territorio español»[3076].

Tras la abolición del régimen constitucional en 1823, Alameda regresó a la corte y volvió a ocupar en ella un lugar de privilegio. En 1824, una vez concluido los seis años de su generalato en la Orden de San Francisco, aunque el papa nombró como general a Juan Tecca Capistrano, a Alameda lo nombró vicario general de España y, con este título, se mantuvo al frente de los franciscanos hasta 1830[3077].

Cuando, por real decreto dado en Madrid el 28 de diciembre de 1825, se resolvió que el Consejo de Estado «se ocupe en arreglar la administración total de los diversos ramos de mis Reinos», fue uno de los sujetos nombrados para que formara parte de él[3078]. Esta nominación le fue comunicada, de real orden, en el día siguiente por el secretario de Estado y del Despacho dio respuesta a ella desde Madrid en 1 de enero de 1826 para hacer presente que: «Tanta honra me ha anonadado en la misma elevación, no quedandome medio para agradecer al Rey N. S.^r ese inefable favor sino el de emplear hasta mi vida misma en su R.^l servicio»[3079].

Sus obligaciones en la Orden de San Francisco le movieron a solicitar frecuentes licencias para ausentarse de la corte. Así en 1 de julio de 1826 se dirigía al secretario de Estado y del Despacho para instar por que se pidiera al monarca que le concediera veinte días de licencia para acudir al capítulo de su provincia de Santiago en la ciudad de León, pues, a su juicio, era «convenientisimo al buen orden y a la mejor disciplina de aquella provincia que yo mismo le presida», pero no se accedió y se acordó al día siguiente «que nombre quien presida en su nombre»[3080]. Sí se le dieron las licencias que solicitó en 9 de abril de 1827 para que, como prelado general de la Orden de San Francisco, presidiera los capítulos de las provincias Concepcion Descalza, Concepcion Observante San Pablo, Burgos y Cantabria en los meses de mayo a julio de 1827, y la que pidió en 7 de mayo de 1829 para presidir el capítulo de la provincia de Santiago que había de celebrarse en León el 6 de junio de dicho año[3081]. Durante su generalato visitó varias provincias de su orden, celebró treinta y seis capítulos provinciales y: «Dio algunas disposiciones relativas a la reforma de la Orden, especialmente en la parte relativa a los estudios, haciendo que fuesen estos en armonía con el plan general que se había dado en 1824 a todas las universidades del reino»[3082]. Su gobierno al frente de los franciscano acabó con la celebración del capítulo general, reunido en el convento de San Diego de Alcalá, en cuya sesión del 29 de abril de 1830 hizo dimisión de su cargo de vicario general y dio cuenta de sus acciones durante los trece años que había estado al frente de la Orden[3083].

Cuando en 1830 Alameda deja su oficio de vicario general de los franciscanos en España, lo hacía en un tiempo en el que ya se hallaban del todo encendidas las discusiones acerca de la eventual sucesión de Fernando VII, y en ellas él se había situado del lado de quienes propiciaban que la corona recayera en el infante don Carlos. Se decía que en el Consejo de Estado había combatido el matrimonio del monarca, celebrado en 1829: «Según las voces que corrían

---

3076 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3077 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 17-18.

3078 Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor Don Fernando VII…*, (n. 600), X, pp. 340-342.

3079 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4; *cfr.* Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71.

3080 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4.

3081 *Ibidem.*

3082 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3083 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 19-20; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

entonces, el P. Cirilo se opuso a que el Consejo invitase al Rey a contraer nuevas nupcias, según la antigua usanza, deseando favorecer el advenimiento de D. Carlos al trono. Apoyábase el P. Cirilo en la edad y achaques del Monarca, los cuales hacían conjeturar, que su vida no se prolongaría mucho, y por consiguiente que en el caso de tener descendencia de este cuarto matrimonio, la nación tendría que sufrir las desgracias anexas siempre a las minorías»[3084]. Esta posición suya fue la causa de que, en septiembre de 1830, Fernando VII dispusiera que Alameda saliera de la corte confinado al convento franciscano de Cádiz, si bien, a petición suya, se le concedió en mayo de 1831 que pudiera fijar su residencia en la ciudad de Córdoba[3085].

Su alejamiento de la corte no satisfizo a sus enemigos, entre los que Alameda contaba a Calomarde como al principal de ellos, a quien atribuía no sólo su confinamiento sino su presentación al arzobispado de Cuba, verificado en 1831, «medida que por entonces fue mirada como un destierro político»[3086]. Según Antonio Pirala, el mismo Alameda consultado por él, sobre una serie de acusaciones contenidas en el folleto *Le Pére Cyrille et le géneral Maroto* de Louis Lourine, le había dicho que: «Cuando volvió a Madrid, rotas sus relaciones con Calomarde, nunca volvió a anudarlas, y por esto su persecución en 1830: «logrando, añade, aquel vengativo ministro, no solo que se me desterrara a Cádiz, sino que para imposibilitar mi regreso a la corte, se me obligara a aceptar el arzobispado de Cuba, a pesar de mi fundada renuncia»»[3087].

Alameda permanecía en Córdoba cuando recibió, por real orden comunicada el 15 de junio de 1831, el decreto fechado de 16 de abril de ese mismo año por el que se le nombraba para la iglesia y arzobispado de Cuba, vacante por muerte de don Mariano Rodríguez Olmedo. Por esta razón, por real orden de 15 de junio siguiente se le comunicó que quedaba en calidad de consejero de Estado jubilado, y se le cesó el sueldo por tal empleo, lo que se verificó por real orden de 20 de noviembre de 1831 dictada tras conocerse la noticia de su preconización en Roma[3088], pues sus bulas se le habían despachado el 30 de septiembre de aquel año[3089]. Así fue considerado en su calidad de jubilado del Consejo de Estado hasta la suspensión del Consejo de Estado en 24 de marzo de 1834[3090], y en la *Guía de forasteros* del año siguiente aún se lo incluía en su calidad de tal[3091].

El 12 de marzo de 1832 fue consagrado en Sevilla y en este acto fue su padrino el infante don Carlos, por poderes que había conferido a don Juan Bautista Erro, también confinado por aquella época, de resultas de su posición favorable al infante en la cuestión sucesoria[3092]. Ocho días más tarde solicitó que se le concediera el pasaporte necesario para trasladarse a Santiago de Cuba, y seis días después se ordenó que se le despachara[3093]. El 7 de abril siguiente pidió, por vía de apoderado, que se diera la licencia y no se pusiera impedimento alguno a quienes llevaba en su compañía: «De Secretario al D.r D.n Fran.co Delgado Pbro, a D.n Marcelo Lopez, D.n Joaquin Faria y D.n Jose Giron de pages, a D.n Miguel Antonio Mutubernia de

---

3084 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, p. 21.

3085 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4.

3086 *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, p. 21,

3087 Pirala, Antonio, *Historia de la guerra civil, y de los partidos liberal y carlista*, I, Madrid, Imprenta de los señores F. de P. Mellado y C.ª, 1868, p. 31, n.º 1.

3088 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4; *cfr.* Gf. 1832, p. 71.

3089 Ahn. Ultramar, leg. 1.609, exp. 1.

3090 Gf. 1833, p. 73; Gf. 1834, p. 107.

3091 Gf. 1835, p. 116.

3092 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3093 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4.

mayordomo, a D.ⁿ Jose Palacios de Oficial de la Secretaria del Arzobispado y Ramon Trial de criado», y dos días después se concedió la licencia para sus acompañantes[3094].

Al acabar el mes de junio de 1832 llegó a Cuba, y allí se dedicó por entero a sus actividades pastorales, y estuvo ocupado en la visita de su arzobispado desde el 29 de noviembre de 1833, día en que salió de Puerto Príncipe, hasta el 17 de marzo de 1836, cuando entró en Santiago de Cuba. Tras la muerte de Fernando VII, Alameda volvió a ser sindicado de partidario del infante don Carlos y mantuvo un largo conflicto con el cabildo de su catedral y, ante los temores de un supuesto plan carlista de enviar un agente ingles a Cuba, para lograr que la isla se mantuviera neutral en las disputas sucesorias, se ordenó desde la corte en octubre de 1836 el traslado inmediato de Alameda a Madrid. Enterado el arzobispo de las decisiones de la corte tomó el partido de abandonar la isla[3095]. El 25 de diciembre de 1836 celebró por última vez de pontifical: «[P]racticó las visitas de costumbre, tomando algunas disposiciones sobre jurisdicción para después de su marcha, que consideraba inevitable, temiendo justamente las iras revolucionarias, tanto de algunos de sus diocesanos como del Gabinete de Madrid […] El dia 2 de Enero [de 1837] llegó de Batabano la fragata *Isabel II*, con pliegos de la capitanía general, y habiendo circulado el rumor de que se iba a prender al arzobispo, se vio en la precisión de salir de su palacio, y tomar asilo a bordo de la fragata *Nenrod*, de S. M. británica, que se hallaba surta en aquel puerto desde el día anterior, y en la cual fue trasladado a Jamaica»[3096]. Unos meses más tarde se dio a la imprenta en Madrid un *Opúsculo* que incluía las exposiciones del cabildo en relación con la conducta y «fuga» de su arzobispo[3097].

Por real orden de 6 abril de 1837 se decidió: «[D]eclarar al arzobispo de Cuba don Cirilo Alameda estrañado de estos reinos, mandando que se le ocuparan las temporalidades, y que en su consecuencia procediera el cabildo al nombramiento de gobernadores de la diócesis en conformidad a lo dispuesto por las leyes y los cánones»[3098]. Desde Jamaica el arzobispo comunicó al papa su situación y pidió se le autorizara a pasar a España al servicio del infante don Carlos[3099]. El 18 de mayo de 1837 embarcó en Kingston rumbo a Londres, ciudad a la que arribó el 15 de junio siguiente, y allí colaboró activamente en pro de la causa del infante y, según se consignaba en la prensa madrileña de aquella época: «Contestes están las noticias recibidas de Londres de que el P. Cirilo, como miembro del comité carlista de aquella capital, acaba de contratar un considerable número de armas y vestuarios para remitir a la península al príncipe rebelde»[3100]. El arzobispo se trasladó a España a la corte de don Carlos, quien le hizo de su Consejo de Estado, y su conducta, en el entorno de aquella «corte nómada» agitada por la división entre «*transaccionistas* e *intransigentes*», fue objeto de crecientes críticas desde uno y otro bando. Por fin, después de los fusilamientos de Estella y de las paces de Vergara, fray Cirilo acompañó a don Carlos hasta el 7 de septiembre de 1839 y, con su licencia, se retiró a Francia[3101].

3094 Agi. Ultramar, 362, n.º 46.

3095 Navarro García, Jesús Rafael, «Actitudes políticas de fr. Cirilo Alameda y Brea…», (n. 3070), pp. 224-233.

3096 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3097 Bulnes y Solera, José de, *La fuga del Padre Cirilo encubierta por el Gobierno de S. M.*, Madrid, Imprenta de D. Ignacio Boix, 1838.

3098 *Eco del comercio*, 29-XII-1837, n.º 1.339, p. 3.

3099 Pobladura, Melchor de, «Apuntes y documentos para la biografía del cardenal franciscano Alameda y Brea (1781-1872)», en *Archivo Iberoamericano*, 163-164, 1981, p. 309.

3100 *Eco del comercio*, 9-XII-1837, n.º 1.319, p. 4.

3101 *Resumen histórico de la campaña sostenida…*, (n. 3053), pp. 137-139; *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 28-35; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1; *La ilustración españo-*

Permaneció en Francia poco tiempo, pues desde allí se trasladó a Italia, donde «permaneció algún tiempo retirado en un pueblecito a las inmediaciones de Génova», y en 1843 el papa le honró con el cargo de legado *a latere*. Seis años más tarde fue presentado para el arzobispado de Burgos, y se le despachó en Gaeta el 5 de junio de 1849 breve apostólico para la posesión de dicha silla, lo que hizo en 1 de agosto de ese mismo año de 1849[3102].

En ese mismo año, por real decreto fechado en Palacio el 6 de octubre de 1849, fue nombrado senador del reino[3103], dignidad de la que prestó juramento en 13 de noviembre de 1850[3104].

El 9 de marzo de 1857 fue presentado para la silla primada de Toledo y, preconizado en 30 de agosto de ese mismo año y tomada la posesión en 30 de octubre siguiente, le reemplazó en la de Burgos don Fernando de la Puente, obispo que era de Salamanca[3105]. En el consistorio celebrado el 13 de marzo de 1858 fue creado cardenal de la Iglesia Romana[3106].

Se mantuvo en el arzobispado de Toledo hasta su muerte[3107].

---

la y americana, 8-VII-1872, n.º XXVI, p. 410.

3102 As. His. 9-3, doc. 5. *Vide* Miranda García, Soledad y Cuenca Toribio, José Manuel, «Los inicios del pontificado burgalés de Fr. Cirilo de la Alameda (1849-1957)», en *Revista de Historia Contemporánea*, 3, Sevilla, 1984, pp. 151-156.

3103 As. His. 9-3, doc. 1.

3104 *Idem,* doc. 4.

3105 Gm. 6-VIII-1857, n.º 1.675, p. 1; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3106 *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1.

3107 Agi. Ultramar, 362, n.º 46; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 2; Agp. Personal, caja 7.778, exp. 5; Ahn. Consejos, leg. 8.979, Año 1818, exp. 5.315; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 4; Ahn. Ultramar, leg. 1.609, exp. 1; As. His. 9-3; Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71; Gf. 1832, p. 71; Gf. 1833, p. 73; Gf. 1834, p. 107; Gf. 1835, p. 116; Gm. Extraordinaria, 13-X-1816, n.º 128, p. 1127; Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 950; Gm. 11-IV-1818, n.º 44, p. 370; Gm. 6-VIII-1857, n.º 1.675, p. 1; *Eco del comercio*, 9-XII-1837, n.º 1.319, p. 4; *Eco del comercio*, 29-XII-1837, n.º 1.339, p. 3; *El imparcial*, 2-VII-1872, n.º 1.838, p. 3; *La época*, 2-VII-1872, n.º 7.231, p. 3; *La regeneración*, 2-VII-1872, p. 3; *Diario oficial de avisos de Madrid*, 3-VII-1872, n.º 185, p. 4; *El imparcial*, 3-VII-1872, n.º 1.839, p. 2; *El pensamiento español*, 4-VII-1872, n.º 3.794, p. 1; *Diario oficial de avisos de Madrid*, 6-VII-1872, n.º 1.875, p. 4; *La ilustración española y americana*, 8-VII-1872, n.º XXVI, p. 410; Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor Don Fernando VII…*, (n. 600), X, pp. 340-342; *Acta de la Junta pública celebrada…*, (n. 3056), p. 101; Bulnes y Solera, José de, *La fuga del Padre Cirilo…*, (n. 3097); *Personajes célebres del siglo XIX…*, (n. 3053), VI, pp. 1-36; Lourine, Louis y Brot, Alfonso, *Los conventos…*, (n. 3071), pp. 254-259; *Resumen histórico de la campaña sostenida…*, (n. 3053), pp. 129-139; Príncipe, Miguel Agustín, *Tirios y troyanos…*, (n. 3068), II, p. 206; Pirala, Antonio, *Historia de la guerra civil…*, (n. 3087), I, p. 31; Pérez y Cuenca, Mariano, *Historia de Pastrana…*, (n. 3053), pp. 60-61; Alameda, Cirilo, *Fray Cirilo Alameda y Brea…*, (n. 3074), pp. 388-390; Estrada, Dardo, *Historia y bibliografía de la Imprenta…*, (n. 3057), p. 30; Roca, Carlos Alberto, *Vida del cardenal arzobispo…*, (n. 3067); Miranda García, Soledad y Cuenca Toribio, José Manuel, «Los inicios del pontificado burgalés…», (n. 3102), pp. 151-156; Pobladura, Melchor de, «Apuntes y documentos para la biografía…», (n. 3099), pp. 279-320; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 297; Navarro García, Jesús Rafael, «Actitudes políticas de fr. Cirilo Alameda y Brea…», (n. 3070), pp. 221-243; Tervanasio, Marcela, *Los juegos de la política…*, (n. 3061), p. 112.

82 Álamos de Barrientos, Baltasar (Guerra – Hacienda)

Nació en Medina del Campo hacia 1545[3108]; y murió en Madrid el 12 de febrero de 1634[3109], bajo poder para testar otorgado a favor de su mujer el 7 de febrero de 1634 ante el escribano Juan de Chaves[3110], en el que mandaba que si moría de la enfermedad que padecía, su cuerpo cadáver fuera depositado en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Madrid[3111], como efectivamente se hizo[3112].

Hijo legítimo de don Juan de Álamos de Barrientos, natural de Medina del Campo, alcalde de los caballeros hijosdalgo en dicha villa «con la vara que llaman de los linajes»[3113]; y de doña Leonor de Mella, natural de la misma villa de Medina del Campo[3114], hermana entera de don Ventura Beltrán, que «justó con el Emperador» y fue padre de doña Mariana Beltrán, casada en Medina del Campo con don Francisco de Dueñas, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron el 12 de mayo de 1553 ante el escribano del número Luis Pérez, a cuya casa de Dueñas pasó el mayorazgo del doctor Beltrán[3115].

Sus abuelos paternos fueron don Hernando de Álamos, natural de Medina del Campo; y doña Isabel de Barrientos, natural de Medina del Campo, «deuda muy cercana» de don Hernando de Barrientos, colegial en el Mayor de Oviedo, y que murió de alcalde de Casa y Corte, y de su hermano don Juan Zapata de Barrientos, también colegial en el Mayor de Oviedo de Salamanca.

Sus abuelos maternos fueron el doctor don **Diego Beltrán**, natural de Medina del Campo, alcalde de corte en 1506, letrado en la corte para los negocios tocantes a la Casa de la Contratación en 1512, del Consejo Real en 1516 y del Consejo de Indias en 1523; y doña Ana de Mella, natural de la villa de Arévalo[3116].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron el contador don Juan de Arévalo Montalvo, regidor de Arévalo; y su tercera mujer doña Leonor de Mella[3117], hermana que era de doña Mencía de Mella.

En 1629 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[3118].

Contrajo matrimonio el 5 de noviembre de 1608 con doña Ana Colón de Toledo[3119], muerta bajo testamento otorgado en Madrid el 16 de agosto de 1640 ante el escribano Francisco de Torres[3120]. Era hija legítima del licenciado don ***Diego Ortegón***, natural de Medina del Campo, nombrado oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo por título fechado en 9 de julio de 1564, promovido a oidor de la Real Audiencia de Panamá con

---

3108 Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana nova*…, (n. 1469), I, fol. 180, apuntaba que: «Obiit octo jam & octoginta annis natus».

3109 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 359.

3110 Ahp. Madrid, Prot. 3.240, fol. 9r-10r.

3111 *Idem,* fol. 9v.

3112 Ahp-Madrid, Prot. 5.691, fol. 1194r.

3113 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 174, fol. 10r.

3114 Doña Leonor de Mella había estado casada en primeras nupcias con don Diego Ruiz de Montalvo, señor de Serrada, unión de la que nació don Bautista de Montalvo, abuelo que fue de don Gregorio de Montalvo, caballero de Justicia de la Orden de San Juan.

3115 Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, 433, exp. 12.

3116 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 174, «Pruebas en la villa de Arévalo».

3117 *Ibidem.*

3118 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 174; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.501.

3119 Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-Bibliografías de juristas notables*, Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1924, p. 158.

3120 Ahp-Madrid, Prot. 5.691, fol. 1193v-1197r.

título de 26 de junio de 1567 y a oidor de la Real Audiencia de Quito con título de 13 de diciembre de 1575, y de doña Francisca Colón de Toledo, muerta en Madrid el 19 de abril de 1616[3121], bajo testamento otorgado en la dicha villa y corte el 10 de diciembre de 1609 ante el escribano Gaspar Ruiz de Escaray[3122], complementado por codicilo fechado ahí mismo el 17 de abril de 1616 ante el escribano Francisco de Barrio[3123].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Teresa Colón de Toledo y Álamos de Barrientos, que, dotada con catorce mil ducados y algunos años de alimentos, contrajo matrimonio en 1629 con don Garci Tello de Sandoval[3124], natural de Écija, a quien en 1621 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava y cuyas pruebas se aprobaron dos años más tarde[3125], caballerizo de don Felipe IV[3126].

Álamos de Barrientos estudió en la Universidad de Salamanca, en la que constan sus matrículas en la facultad de leyes: de 12 de noviembre de 1567 para el curso de 1567 en 1568[3127]; de 27 de noviembre de 1568 para el curso de 1568 en 1569[3128], y de 16 de noviembre de 1570 para el curso de 1570 a 1571[3129]. En ella se graduó de bachiller en leyes en 1572, tras lo cual se matriculó el 25 de mayo de 1579 en la Universidad de Sigüenza y al día siguiente tuvo la repetición de rigor, por espacio de una hora, poco más o menos, y respondió a los argumentos que se le pusieron[3130]. Al día siguiente se le señalaron puntos en el *Digesto* y el *Código*, y eligió del primero, del título *Si certus petatur* la ley *singularia quedam precepta* y del segundo de *recip. orbitus*[3131] y el 29 de mayo de 1575, a las cuatro de la tarde, leyó los dichos puntos y, aprobado *nemine discrepante*, se le confirió el grado de licenciado en leyes[3132].

Se deben a su pluma una serie de obras, por las que Nicolás Antonio decía de él que había sido de «raro ingenio y juicio, perspicacia y madurez[3133], si bien la mayor parte de ellas las dejó inéditas.

1.ª *Tácito Español ilustrado con Aforismos*, por don Baltasar Álamos de Barrientos, impreso en Madrid por Luis Sánchez en 1614, y que don Baltasar dedicó al duque de Lerma. Fue obra esta muy difundida, no sólo de traducción de las obras de Tácito, y que circuló

3121 *Idem,* fol. 1187r.
3122 *Idem,* fol. 1168r-1182r.
3123 *Idem,* fol. 1182r-1186r.
3124 Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 188.
3125 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.567; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.718; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.747.
3126 Ahp-Madrid, Prot. 5.691, fol. 1.194v.
3127 Au-Salamanca, libro 287, fol. 54r.
3128 Au-Salamanca, libro 288, fol. 66r.
3129 Au-Salamanca, libro 289, fol. 79r.
3130 Ahn. Universidades, libro 1.256, fol. 165r.
3131 *Idem,* fol. 165v.
3132 *Idem,* fol. 166r; *cfr.* Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), p. 158, que le dan por estudiante en Valladolid y Salamanca, y por graduado de licenciado y doctor en leyes por esta última.
3133 Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 1469), I, fol. 180.

ampliamente como *Alma o aphorismos de Cornelio Tacito*, entre cuyas ediciones se encuentra la de Venecia de 1620 y la de Amberes, por Jacobo Meursio, en 1651[3134].

Se conservan, igualmente, algunos memoriales manuscritos suyos:

1.º *Memorial que dió a Phelipe Segundo, D. Baltasar Álamos de Barrientos, que estuvo preso..., sin más causa que ser amigo íntimo de Antonio Pérez*, en nueve folios, conservado en el Biblioteca Nacional de Madrid[3135].

2.º *Discurso al Rey Nuestro Señor*, también en la Biblioteca Nacional de Madrid[3136], pero ahora publicado[3137].

Establecido en la villa y corte pretendió que se le hiciera merced de alguna plaza togada, e incluso llegó a ser consultado para plazas en Indias. Así, por ejemplo, fue incluido por el Consejo de Indias en la consulta de 10 de abril de 1583 para proveer los oidores que habían de acudir al establecimiento de la Real Audiencia de Manila en las Islas Filipinas, ocasión en la que los consejeros apuntaban de él que era «persona benemerita de quien se tiene satisfacción», pero no bajó provisto[3138].

Por esta época el destino de sus pretensiones quedó unido a las desdichas del secretario Antonio Pérez, con quien había trabado estrecha amistad Álamos de Barrientos, en continuación de la que ya había mantenido desde sus tiempos de estudiante en Salamanca con Gonzalo Pérez, arcediano de Sepúlveda, también secretario de estado de don Felipe II y padre de Antonio. Esta amistad fue la causa de su puesta en prisión, en la que se mantuvo hasta la muerte de don Felipe II[3139].

En tiempos de Felipe III gozó del favor del duque de Lerma, aunque ello no se tradujo en ninguna plaza de asiento, la que solo obtuvo durante el reinado de don Felipe IV. En efecto, se le hizo merced de la plaza de fiscal de la cárcel real y sala de Casa y Corte, en la vacante que dejaba el paso de don Pedro Báez a una alcaldía de Casa y Corte, con el acostumbrado despacho de la fiscalía del Consejo de Guerra que servía el fiscal de la cárcel de corte desde mucho tiempo atrás, y se le despachó su título por real cédula fechada el 6 de marzo de 1623[3140]. Pellicer y Saforcada atribuía este nombramiento al favor del duque de Olivares: «Sucedió en el Trono Felipe IV y a influxos del Conde Duque de Olivares que conocía la capacidad y talentos de Don Baltasar, le confirió la fiscalía de Casa y Corte de su Magestad y del Consejo de Guerra»[3141].

Al darse nueva planta al Consejo de Hacienda, cuya reformación salió en 21 de enero de 1626[3142], por real orden fechado en Zaragoza el 13 de febrero de 1626 se le concedió

3134 *Ibidem;* Pellicer y Saforcada, Juan Antonio, *Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles*, Madrid, por don Antonio Sancha, 1778, pp. 25-28.

3135 Bne. Ms. 10818/21; Ms. 10343, fol. 233r-236v; Ms. 10732, fol. 109-114v.

3136 Bne. Ms. 983; *cfr.* Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 1469), I, fol. 180.

3137 Álamos de Barrientos, Baltasar, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado. Introducción y notas de Modesto Santos*, Barcelona, Anthurpos, 1990.

3138 Agi. Indiferente General, 740, n.º 112.

3139 Pellicer y Saforcada, Juan Antonio, *Ensayo de una Biblioteca de traductores*…, (n. 3134), p. 24.

3140 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 72r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 7-12.

3141 Pellicer y Saforcada, Juan Antonio, *Ensayo de una Biblioteca de traductores*…, (n. 3134), p. 25.

3142 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 230-231.

una de las cuatro plazas de consejero de él[3143], y en dicha conformidad se le despachó su título por real cédula fechada el 23 de febrero de ese mismo año de 1626[3144].

Se mantuvo en el servicio de su plaza del Consejo de Hacienda hasta su muerte[3145].

3143 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 231.

3144 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 7-12; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 162v; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 23, 72.

3145 Agi. Indiferente General, 740, n.º 112; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 7-12; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 72r, 162v; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 174; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.501; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 188; Ahn. Universidades, libro 1.256, fol. 165r-166r; Ahp-Madrid, Prot. 3.240, fol. 9r-10r; Ahp-Madrid, Prot. 5.691, fol. 1168r-1182r, 1182r-1186r, 1189r-1192r, 1193v-1197r; Au-Salamanca, libro 287, fol. 54r; Au-Salamanca, libro 288, fol. 66r; Au-Salamanca, libro 289, fol. 79r; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 1469), I, fol. 180; Pellicer y Saforcada, Juan Antonio, *Ensayo de una Biblioteca de traductores*…, (n. 3134), pp. 24-28; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 230-231, 359; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), p. 158; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 23, 72.

83 ALARCÓN Y CÉSPEDES, Francisco Antonio de (Indias – Castilla – Cruzada – Hacienda)

Nació en Madrid y fue bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 12 de octubre de 1587[3146]; y murió en Madrid el 24 de noviembre de 1647[3147], bajo testamento mancomunado que había otorgado en la villa y corte ante el escribano del número Francisco Suárez de Ribera el 1 de junio de 1641 complementado por codicilo otorgado ante el mismo escribano el 16 de noviembre de 1647[3148]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla de Santa Teresa del Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos de Madrid, capilla que, junto a su mujer, había fundado y dotado en el año anterior[3149].

Hijo legítimo de don LUIS DE ALARCÓN Y SORIA, nacido en Madrid y muerto en la misma villa y corte el 24 de enero de 1632, contador mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1567 y consejero honorario el Consejo de Hacienda por título del 7 de junio de 1613; y de doña María Antonia de Céspedes, natural de Madrid[3150].

Sus abuelos paternos fueron don Gabriel de Alarcón, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Juan el 1 de octubre de 1506[3151], «que sirvió muchos años en la guerra, i buelto con grande estimación, tuvo el oficio de Alcalde de la Hermandad de los Cavalleros Hijosdalgo, y los otros que le pertenecían» [3152]; y doña María de Soria, natural de Madrid[3153].

Sus abuelos maternos fueron don Bartolomé de Cariñena, natural de Cariñena en el reino de Aragón; y doña Luisa de Céspedes, natural de Madrid[3154].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gonzalo de Ocaña, elegido alcalde de Hermandad por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1510 y doña Teresa de Alarcón, vecinos de Madrid[3155].

En 1621 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas el 13 de septiembre de dicho año[3156].

Contrajo matrimonio con doña Luisa de Guzmán, muerta en Madrid el 9 de agosto de 1680, bajo testamento mancomunado que había otorgado en la villa y corte ante el escribano del número Francisco Suárez de Ribera el 1 de junio de 1641 complementado por codicilo cerrado otorgado ante el escribano Gabriel de Eguiluz el 28 de octubre

---

3146 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar: «En doze del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y siete años yo el m.º Ayardi Cura proprio baptiçe un hijo del Contador Luis de Alarcon y de D. Antonia de cespedes su muger, pusele por nombre Fran.co Ant.º fueron padrinos bartholome de Cariñena y D. Petronila de Villena T.ºs Juan de la puente y P.º de yllescas = el m.º Ayardi».

3147 BHSCV. Ms. 320, fol. 144r; FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 58; GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, p. 24, quien da como fecha el 21-XI-1647.

3148 AHP-Madrid, Prot. 9.954, fol. 248r.

3149 ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 156.

3150 AHP-Madrid, Prot. 250, fol. 43r-43v; FARIA Y SOUSA, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas Alarcones», en *Nobiliario del Conde de Barcelos Don Pedro, hijo del Rey Don Dionis de Portugal. Traduzido, castigado y con nuevas ilustraciones de varias notas por Manuel de Faria y Sousa*, Madrid, por Alonso de Paredes, 1646, sin foliar.

3151 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar.

3152 FARIA Y SOUSA, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150), sin foliar.

3153 *Ibidem.*

3154 AHN. Universidades, leg. 69, exp. 97.

3155 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar.

3156 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182; AHN. Órdenes-Expedientillos, 638.

de 1667[3157]. Era hija legítima de don Luis de Guzmán, natural de Cuenca, caballero de la Orden de Calatrava en 1600[3158], regidor de Cuenca, y de doña Mariana Muñoz Piqueras[3159].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Antonio de Alarcón y Guzmán, que murió en Nápoles en vida de sus padres, caballero de la Orden de Calatrava[3160].

2.ª Doña Luisa Antonia de Alarcón y Guzmán, que contrajo matrimonio con don Diego Francisco de Ceballos y Ruiz de Alarcón, natural de Valverde en Cuenca, conde de Valverde (II), caballero de la Orden de Alcántara en 1637[3161].

3.ª Doña María de Alarcón y Guzmán, que contrajo matrimonio con su primo don Gaspar de Alarcón, comendador de la Orden de Calatrava.

4.ª Doña Antonia María de Alarcón y Guzmán, que contrajo matrimonio con don Diego de Vargas Carvajal, conde del Puerto (II)[3162].

Estudió en la Universidad de Salamanca y en ella se graduó de bachiller en cánones el 27 de abril de 1607, y tres años más tarde recibió el grado de licenciado en cánones por la Universidad de Alcalá de Henares[3163]

En 1610 fue elegido en beca canonista del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[3164]. Su primera matrícula como tal colegial es de 28 de noviembre de 1610, para el curso de 1610 en 1611[3165], y a ella siguieron las de 20 de noviembre de 1611, para el curso de 1611 en 1612[3166]; y de 18 de noviembre de 1612, para el curso de 1612 en 1613[3167].

Mientras permaneció en el Colegio se desempeñó como juez metropolitano de la primicia de Santiago por el arzobispo de Santiago Maximiliano de Austria[3168].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 24 de julio de 1613 fue nombrado en plaza de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[3169],

---

3157 Ahp-Madrid, Prot. 9.954, fol. 248r-252v.

3158 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.187.

3159 Faria y Sousa, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas…», (n. 3150), sin foliar.

3160 Faria y Sousa, Manuel de, «Discurso de la Familia…», (n. 3150), sin foliar; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 156.

3161 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 333; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.552; Faria y Sousa, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150), sin foliar.

3162 Ahp-Madrid, Prot. 9.954, fol. 248v; Faria y Sousa, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150), sin foliar; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal, Condes de Torresvedras, su varonia Zevallos de Alarcon, y por la casa y primer apellido Suarez*, Madrid, por Diego Diaz de la Carrera, 1656, fol. 269.

3163 Ahn. Universidades, leg. 69, exp. 97.

3164 Bhscv. Ms. 320, fol. 144r; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 819), I, fol. 82; *cfr.* Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), n.º 130, p. 58.

3165 Au-Salamanca, libro 318, fol. 9r.

3166 Au-Salamanca, libro 319, fol. 13r.

3167 Au-Salamanca, libro 320, fol. 7v.

3168 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 155.

3169 Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 65.

de la que se le expidió título por real cédula fechada en San Lorenzo el Real el 7 de agosto de 1613[3170], y allí fue consultor del Santo Oficio[3171].

Fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en lugar de don Bernardino Ortiz de Figueroa que pasaba a la fiscalía del Consejo de Indias, de la que se le despachó título por real cédula expedida en Madrid el 21 de octubre de 1616[3172], aunque por real cédula fechada en 10 de diciembre de 1616 se declaró que su plaza era la que había vacado por don Antonio de Camporredondo y Río[3173].

Gascón de Torquemada fijaba el día 8 de agosto de 1621 como aquel en que se dispuso: «[Q]ue vaya a Nápoles a la averiguación de los negocios del Duque de Osuna, con plaça de Consejero de Yndias, y Hábito para la buelta»[3174]. En ese mismo año de 1621 embarcó rumbo a Nápoles, ciudad a la que llegó el miércoles 26 de enero de 1622[3175].

La efectiva concesión de la plaza del Consejo de Indias que se le había hecho, cuando su provisión para la visita de Nápoles, se concretó al cabo de más de tres años, pues, por real decreto fechado en Aranjuez el 9 de febrero de 1624, se le hizo merced de la plaza de oidor que había vacado por la promoción del doctor don Pedro Marmolejo a otra del Consejo Real de Castilla, disponiéndose que fuera supernumeraria y que se consumiera en la primera vacante[3176], de la que se le expidió título por real cédula fechada en Córdoba el 25 de febrero de 1624[3177].

Con ocasión de la ya referida visita del reino de Nápoles, también se le hizo merced de una plaza supernumeraria en el Consejo Real de Castilla, de la que se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 16 de marzo de 1628[3178].

Seis años más tarde, por real decreto fechado en Madrid el 11 de septiembre de 1634, se le dio un sitio en el Consejo de Cámara de Castilla en la vacante por muerte de don Francisco de Tejada[3179], y se le expidió el título respectivo por real cédula expedida en Madrid el 13 de septiembre de 1634[3180].

Después de haberse aceptado las repetidas instancias del conde de Castrillo para que se le relevara del gobierno de la presidencia del Consejo de Hacienda, por real decreto fechado en Madrid el 21 de mayo de 1643 se le hizo merced «en gobierno de la Presidencia de Hazienda por no podersela dar en propiedad, porque si vuelve el Marqués de la Puebla ha de continuar su exercicio», y se dispuso, además, que «en el de la dicha presidencia en

---

3170 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 153r-153v.

3171 Bhscv. Ms. 320, fol. 144r.

3172 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 241r; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 179.

3173 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 245v-246r.

3174 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 107.

3175 Guerra, Scipione, *Diurnali di Scipione Guerra pubblicati a cura di Giuseppe di Montemayor*, Napoli, presso la Società, 1891, p. 128.

3176 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 34.

3177 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 112r-113v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852.

3178 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 247v-249r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 284; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 14-15.

3179 Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 16; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 368.

3180 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 235v-236r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 14-15.

gobierno ha de conserbar Don Francisco sus plazas y salarios y emolumentos dellas y de las comisiones que tiene, con declaración que si lo que son meramente salarios no llegare al quento de mar.s que le tocara como a Gobernador del Consejo de Hacienda se le ha de suplir, consignándosele en la nómina para que enteramente goze del salario de Presidente, porque mi Voluntad es que le lleve y que en todo lo demas tenga las prerrogativas de presidente y en esta conformidad se le dará el despacho necesario»[3181]. Así se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 23 de mayo de 1643[3182] y en 2 de octubre siguiente se le daba carta de pago de la media anata de los primeros seis meses del gobierno de la presidencia del Consejo de Hacienda[3183].

En 1644 regresó a la corte el marqués de la Puebla y de Loriana, que tenía en gobierno la presidencia del citado Consejo de Hacienda y, después de haber pedido licencia para excusarse de él, por real decreto fechado en Zaragoza el 18 de abril de 1644, publicado en Cámara dos días más tarde, se hizo merced a don Francisco Antonio de Alarcón de la presidencia del Consejo de Hacienda y Contadurías Mayor[3184], y en esta conformidad se le expidió su título por real cédula fechada en Zaragoza el 23 de abril de 1644 en el que se consignaba que había de permanecer ahora en el Consejo de Hacienda como presidente «para que, con título de tal, lo continueis en lugar del dicho marques de la Puebla»[3185].

Se mantuvo en el servicio de la presidencia del Consejo de Hacienda hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por el licenciado don José González de Uzqueta, consejero que era del Real de Castilla[3186].

3181 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 9.

3182 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 180r-181v.

3183 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 10.

3184 *Idem,* n.º 13.

3185 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 218v-219r.

3186 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 830-852; Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 65; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 153r-153v, 241r, 245v-246r; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 112r-113v, 247v-249r; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 235v-236r; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 180r-181v, 218v-219r; Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 9, 10, 13; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 34; Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 16; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 333; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.187; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 638; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.552; Ahn. Universidades, leg. 69, exp. 97; Ahp-Madrid, Prot. 250, fol. 43r-43v; Ahp-Madrid, Prot. 9.954, fol. 248r-252v; Au-Salamanca, libro 318, fol. 9r; Au-Salamanca, libro 319, fol. 13r; Au-Salamanca, libro 320, fol. 7v; Bhscv. Ms. 320, fol. 144r; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), pp. 107, 284, 368; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 819), I, fol. 82; Faria y Sousa, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150); Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 269; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, pp. 155-156; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 24; Guerra, Scipione, *Diurnali di Scipione Guerra…*, (n. 3175), pp. 128, 131, 149; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 58; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 14-15.

84 Alarcón y López de Santoyo, Luis de (Órdenes)

Nació en Osa, pueblo del término de Cuenca[3187]; y murió en 1530[3188], y su cuerpo cadáver fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia nueva del monasterio de Santa Fe de Toledo, de la que era fundador y patrono[3189].

Hijo legítimo, «de padres muy ilustres», que fueron don Alfonso Ruiz de Alarcón, alcalde de Osuna y Cazalla; y doña Juana López de Santoyo[3190].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, y por real provisión fechada en Écija el 4 de noviembre de 1501 se dispuso que se le diera el hábito en el convento de Uclés, y fue su comendador de Villaescusa de Haro y dignidad de trece de ella[3191].

Contrajo matrimonio en Toledo con doña Luisa de Ayala, hija legítima que era de don Diego López Dávalos, caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Mora por provisión del maestre don Alonso de Cárdenas a 24 de junio de 1481, y dignidad de trece de la Orden de Santiago tras la muerte de su padre[3192], y de doña Isabel Zapata, hija que era de don Juan de Zapata, comendador de Hornachos y Oreja, trece de la Orden de Santiago y ayo del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos[3193].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Juan de Alarcón y Ayala, natural de Toledo, caballero de la Orden de Santiago en 1535[3194], que murió sin sucesión[3195].

2.ª Doña Jerónima Dávalos de Alarcón, sucesora en el mayorazgo de sus padres y en el patronato de la capilla de Santa Fe de Toledo, ciudad ésta en la que contrajo matrimonio con don Hernando de Ribadeneira, señor de Caudilla (V), mariscal de Castilla[3196].

El 16 de noviembre de 1489, ya graduado de bachiller en cánones, fue admitido en la prebenda canonista de Fonseca en el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, y tiempo después recibió el grado de licenciado en Decretos (cánones)[3197].

3187 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 32, fol. 7r.

3188 Girón, Pedro, *Crónica del emperador Carlos V*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, p. 11.

3189 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico…*, (n. 1194), fol. 113.

3190 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r.

3191 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico…*, (n. 1194), fol. 113; Salazar y Castro, Luis de, *Los comendadores de la Orden de Santiago*, I, Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949, pp. 373-374.

3192 Siete Iglesias, Marqués de, «Los Trece…», (n. 1207), p. 549.

3193 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico…*, (n. 1194), fol. 112 y 113.

3194 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 188.

3195 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 45r-45v.

3196 *Idem,* fol. 44r.

3197 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r-46v; Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 22, n.º 32, fol. 20r; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 32, fol. 7r; *cfr.* Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 32, pp. 41-42.

En 1496 actuaba como abogado en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[3198]. Dos años más tarde se le hizo merced de una plaza en el Consejo Real de las Órdenes y en ese mismo año se le concedieron diversas ayudas de costa, entre ellas, una de 40.000 maravedíes anuales, además de su salario, situada en la mesa maestral de la Orden de Calatrava[3199].

Una vez muerto don Fernando el Católico, el cardenal Cisneros en el año de 1516 «quiso reformar» a Alarcón «del ministerio de las ordenes, y poner en su plaza a Gonzalo Fernandez de Cordoba, Comendador de las casas de Córdoba, y despues de Almagro, y Clav.º de Calatrava, medio hermano de Don Pedro I marques de Priego. No sabemos, que motivo tendría el Cardenal para intentar esta dura providencia, fuera del general de la mudanza, que regularmente ocasiona la variacion de mano en los gobiernos. Lo cierto es que el Liz.do Alarcon se mantuvo en su puesto con igual satisfaccion del Emperador Carlos V de la que tubieron de sus buenos servicios los Reyes Catholicos»[3200].

En 1518 contribuyó a la reedificación del coro, iglesia y capilla mayor del convento de monjas de Santa Fe la Real de la ciudad de Toledo y se le concedió su patronato y entierro en ella para él y sus sucesores[3201]. Después de las Comunidades de Castilla, se le concedió en 1523 un regimiento en la ciudad de Toledo, del que hizo renunciación en su hijo Diego[3202].

3198 Varona García, María Antonia, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, 1981, pp. 175, 332.

3199 Ags. Cámara de Castilla, Cédulas, 4, 53, 3; Ags. Cámara de Castilla, Cédulas, 4, 217, 3; *cfr.* Pizarro Llorente, Henar, «Alarcón, Luis de», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V...*, (n. 311), III, p. 22.

3200 Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44v.

3201 *Idem,* fol. 44r-46r.

3202 Ags. Cámara de Castilla, Cédulas, 4, 53, 3; Ags. Cámara de Castilla, Cédulas, 4, 217, 3; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 188; Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 16, n. XXXII, fol. 44r; Bhscv. Papeles del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, libro 22, n.º 32, fol. 20r; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 32, fol. 7r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico…*, (n. 1194), fol. 112 y 113; Salazar y Castro, Luis de, *Los comendadores...*, (n. 3191), I, pp. 373-374; Girón, Pedro, *Crónica del emperador…*, (n. 3188), p. 11; Varona García, María Antonia, *La Chancillería de Valladolid…*, (n. 3198), pp. 175, 332; Pizarro Llorente, Henar, «Alarcón,…», (n. 3199), pp. 21-23; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), pp. 41-42.

85 **Alarcón y Lozano, Antonio Francisco Joaquín Ramón de** (Hacienda – Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en Murcia el 17 de octubre de 1743 y fue bautizado en su parroquial de Santa María dos días más tarde[3203].

Hijo legítimo del doctor don Diego Alarcón Martínez, nacido en la villa de Blanca el 28 de julio de 1712 y bautizado en su parroquial el 5 de agosto de ese mismo año[3204] y muerto en Murcia en 1770 bajo testamento mancomunado que había otorgado en dicha ciudad ante el escribano Alejandro López Mesas en 12 de marzo de 1760[3205], a los pocos años de su edad se trasladó a la ciudad de Murcia y en ella fue colegial del Colegio Seminario de San Fulgencio[3206], una vez recibido de abogado por los Reales Consejos abrió estudio en Murcia en 1740[3207], nombrado por el ayuntamiento de la ciudad de Murcia, en 2 de junio de 1754, por uno de sus abogados titulares en lugar de don José Fernández de Lima que pasaba como ministro a la Real Audiencia de Aragón, empleo que sirvió hasta su muerte[3208]; y de doña María Luisa Lozano, nacida en la villa de Alcantarilla y bautizada en su parroquial de San Pedro el 1 de agosto de 1711[3209], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Lorenzo Mártir de la ciudad de Murcia en 7 de julio de 1737[3210].

Sus abuelos paternos fueron don Diego Alarcón Molina, nacido en la villa de Blanca y bautizado en su parroquial el 19 de marzo de 1679[3211] y muerto bajo testamento otorgado en la dicha villa de Blanca ante el escribano Juan Rubio Sandoval en 19 de junio de 1736[3212], recibido por vecino de la ciudad de Murcia cabildo ordinario celebrado en martes 30 de abril de 1709[3213]; y doña Juana Martínez Velasco, nacida en Murcia y bautizada en su parroquial de Santa María catedral en 5 de marzo de 1687[3214], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la citada villa de Blanca en 26 de noviembre de 1703[3215].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Lozano Sanz y Gálvez, nacido en la villa de Fuente el Saz, señorío de Molina de Aragón, y bautizado en su parroquial el 30 de agosto

---

3203 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 71v-72r: «En la Ciudad de Murcia a diez y nueve dias del mes de octubre de mil set.os quarenta y tres años: Yo D.n Pedro Muñoz Cura Then.te de esta Yg.a Parroq.l de S.ra S.ta Maria Bapticé solemnemte, y crismé a un Niño, al qual puse por nombre Antonio Francisco Joachin Ramón hijo lejitimo de D.n Diego Alarcon, y D.a Maria Lozano Sanz y Sanchez, nacio el dia diez y siete del corriente, fueron sus Abuelos Paternos Diego Alarcon Molina, y Juana Martinez; los maternos D.n Diego Lozano Sanz y D.a Antonia Sanchez, su Padrino D.n Juan Antonino de Azcoitia, y en fee de ello lo firmé = D.n Pedro Muñoz»; *cfr*. Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 50v; y Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 741.

3204 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 256r-256v; otra copia en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 23r-23v.

3205 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 83v-86r.

3206 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 532r-532v.

3207 *Idem,* fol. 532v.

3208 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 44r-44v.

3209 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 530r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 72v.

3210 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 74r-74v.

3211 *Idem,* fol. 24r. También en Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 526r.

3212 *Idem,* fol. 139r-140v.

3213 *Idem,* fol. 56v-57r.

3214 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 529r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 76r.

3215 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 24v-25r.

de 1681[3216] y muerto bajo testamento otorgado en el lugar de San Felipe de Segura ante el escribano Miguel Lloret Arcayna en 5 de marzo de 1731[3217], administrador de las fundaciones y obras pías erigidas por el cardenal Belluga; y doña Antonia Sánchez Araque, nacida en Murcia y bautizada en su parroquial de Santa María el 9 de mayo de 1688[3218], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Santa María de la ciudad de Murcia en 24 de septiembre de 1710[3219].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Alarcón y Viveros, nacido en Murcia y bautizado en 28 de febrero de 1633[3220] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Blanca en 2 de diciembre de 1723 ante el escribano Francisco Mercadillo[3221]; y doña Ana de Molina y Rojo, nacida en la villa de Blanca[3222], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la citada villa de Blanca en 16 de noviembre de 1676[3223].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Antonio Martínez, nacido en Murcia y cuyos bienes se inventariaron, tras su muerte y la de su mujer, en el lugar de La Raya en 21 de junio de 1700[3224]; y doña Josefa Velasco López, natural de Murcia, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Santa María de la ciudad de Murcia en 27 de julio de 1677[3225] y se velaron en la citada parroquial en 13 de febrero de 1679[3226].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Gil Lozano Herranz, natural de Cubillejo del Sicio; y su primera mujer[3227] doña María Sanz Sáez, natural de Fuente el Saz y bautizada en su parroquial en 24 de noviembre de 1655[3228], quienes habían contraído matrimonio en Fuente el Saz el 24 de noviembre de 1680[3229].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don José Sánchez Botia, natural de Murcia y muerto bajo testamento otorgado en el lugar de Donduermas, jurisdicción de la ciudad de Murcia, ante el escribano José Granado en 1 de marzo de 1714[3230]; y su segunda mujer[3231] doña María Araque García, natural de Murcia, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Santa María de la ciudad de Murcia en 25 de junio de 1685[3232].

Hermanos legítimos suyos fueron:

3216 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 527r-527v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 159v-160r.

3217 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 86v-89v.

3218 *Idem,* fol. 77v.

3219 *Idem,* fol. 80v-81r.

3220 *Idem,* fol. 25r-25v. Hijo legítimo de don Fulgencio de Alarcón y de doña Ana de Viveros.

3221 *Idem,* fol. 137v-139r.

3222 Hija legítima de don Juan de Molina y de doña Ginesa Rojo, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 26r.

3223 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 25v-26r.

3224 *Idem,* fol. 95v-96v.

3225 *Idem,* fol. 79r. Él era hijo de don Patricio Martínez y de doña Ana Martínez, y ella lo era de don Francisco Velasco y de doña Juana López.

3226 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 79v.

3227 Contrajo segundo matrimonio en Fuente el saz a 7 de enero de 1697 con doña Gregoria Ruiz, viuda que era de don Joaquín Sebastián, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 160r-160v.

3228 *Idem,* fol. 159r.

3229 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 527r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 159r-159v.

3230 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 97r-99r.

3231 Era viudo de doña María Martínez, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 82r.

3232 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 82r-82v.

1.º Don ***Diego Alarcón Lozano***, nacido en la ciudad de Murcia el 1 de junio de 1738 y bautizado en su parroquial de San Lorenzo en 6 de junio de ese mismo año[3233] y muerto allí mismo en 11 de abril de 1816 bajo testamento mancomunado que había otorgado en Madrid el 17 de septiembre de 1806[3234]. Cursó sus estudios de gramática, filosofía y teología en su ciudad natal, y siguió luego los de cánones y leyes y, obtuvo por oposición, y con la primera censura, la cátedra de cánones en el Colegio Seminario de San Fulgencio de Murcia[3235]. Recibido de abogado de los Reales Consejos el 11 de agosto de 1764 y, una vez aprobadas sus pruebas, fue admitido al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y se sentó su incorporación el 4 de febrero de 1765[3236], nombrado procurador síndico de la ciudad de Murcia en cabildo de mayo de 1772, empleo que sirvió hasta el 2 de junio de 1776[3237], abogado del fisco real en el Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, en la vacante del fallecido licenciado don Pedro Marín de Alfocea, por título expedido por el inquisidor general don Manuel Quintano Bonifaz en Madrid el 4 de mayo de 1774[3238] y prestó juramento y tomó la posesión en Murcia el 11 de mayo de ese mismo año[3239], nombrado por don Manuel Pacheco Girón en 24 de febrero de 1789 como fiscal de las Reales Alcaidías del Pardo, por ascenso de don Manuel de Soto a alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y aprobado por real orden fechado en Aranjuez a 4 de mayo de ese mismo año[3240], promovido a la fiscalía del Tribunal de Cruzada, con honores de alcalde de Casa y Corte, en octubre de 1799[3241], destino del que, «por su lastimoso estado de salud y avanzada edad», a petición que había hecho desde Murcia, fue jubilado por real decreto fechado en Palacio el 31 de mayo de 1814[3242]. Había contraído matrimonio en Murcia, el 30 de noviembre de 1773, con doña María Rosa Navarro y Falcón, muerta en Murcia en 11 de junio de 1814[3243].

2.ª Doña María Alarcón Lozano[3244].

3.ª Doña Teresa Alarcón Lozano, que contrajo matrimonio con don Francisco Javier Gallego Santa, padres que fueron de don Francisco Javier Gallego y Alarcón, vecino de Valladolid y relator de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[3245].

3233 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 531r: «En la Ciud.ᵈ de Murcia en seis de Junio de mill setecientos treinta y ocho D. fran.ᶜᵒ Joseph Gil Cura theniente de la Parroch.ˡ del S.ʳ S.ⁿ Lorenzo de dicha Ciud.ᵈ Baptizé solemnemente y crismé a un niño, q nacio el dia primero de dicho mes y año; pusele por nombre Diego Joseph Manuel, hixo legitimo del D.ʳ Diego Alarcon Martinez y de D.ª Maria Lozano Sanz; aquel natu.ˡ de Blanca, y esta de la Alcantarilla, y amboz vez.ᵒˢ de esta dicha Ciud.ᵈ fue su Compadre D. Joseph Ascoitia, a quien adverti el parentesco espir.ˡ y su obligacion y lo firme = D.ⁿ fran.ᶜᵒ Jospeh Gil». Otra copia en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 40r. En Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 40, fol. 253r, copia de la partida, pero con el error en el año, pues se copia 1728, en vez de 1738.

3234 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de Montesa*…, (n. 1659), p. 225.

3235 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 532r.

3236 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 524r-554v, «Año 1765. Prueba del Liz.ᵈᵒ D.ⁿ Diego Alarcon Lozano».

3237 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 44v-45r.

3238 *Idem,* fol. 41v-43r.

3239 *Idem,* fol. 43r-44r.

3240 Agp. Personal, caja 28, exp. 2.

3241 *Ibidem.*

3242 Gm. 16-VI-1814, n.º 86, p. 667.

3243 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de Montesa*…, (n. 1659), p. 225.

3244 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 85v.

3245 Cadenas y Vicent, Vicente de (dir.), *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Extractos de sus expedientes. Siglo XIX*, IV, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 13.

4.º Don Francisco Juan Guillermo Joaquín José Ramón Alarcón Lozano, nacido en Murcia y bautizado en su parroquial de Santa María el 28 de junio de 1752, graduado, con cuatro cursos, de bachiller en leyes por la Universidad de Orihuela el 23 de febrero de 1774, previo el examen de estilo fue aprobado como abogado por el Consejo Real de Castilla el lunes 9 de marzo de 1778[3246]. Admitido como individuo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de la villa y corte en 1778[3247].

Don Antonio Alarcón Lozano fue elegido alcalde de la Hermandad por el estado noble de la ciudad de Murcia en 7 de junio de 1783[3248], por real decreto de 21 de abril de 1798 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 5 de junio de ese mismo año[3249].

Estudió en la Universidad de Orihuela y en ella se graduó de bachiller en cánones[3250].

Asistió durante cuatro años al estudio de don Diego Alarcón Martínez, abogado de los Reales Consejos y del ayuntamiento de la ciudad de Murcia, para instruirse en la práctica y, tras ello, se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado, señalándosele el 9 de febrero de 1767, el pleito que siguió el fiscal y don José Pérez Rodríguez con don Juan Manuel Frade y don Francisco Granado sobre retención de una bula obtenida para el beneficio de la villa de Santa María de Ledesma para el miércoles 11 de febrero de 1767, y en dicho día fue aprobado y juró en el Consejo[3251].

Solicitó ser incorporado al Ilustre Colegio de Abogados de la villa y corte y, acreditado que era hermano del abogado don Diego, que ya era individuo del Colegio con pruebas aprobadas, se acordó su admisión el 13 de abril de 1767[3252], y, hecho el juramento acostumbrado, se asentó la partida correspondiente en el libro de incorporaciones del Colegio el 3 de julio de 1767[3253].

Por real decreto de 24 de enero de 1781 fue nombrado fiscal de la Comisaría General de las Tres Gracias de Cruzada, Subsidio y Excusado en lugar del fallecido don Isidro de Oñate[3254].

Se hallaba en el servicio de la citada fiscalía cuando, por real decreto de 24 de enero de 1781, se le concedieron los honores de alcalde de Casa y Corte, y se le expidió su título por la competente real cédula[3255], plaza de la que prestó juramento en el Consejo Real y tomó la posesión en la Sala el 9 de febrero siguiente[3256]: «[H]aviendo entrado en el Acuerdo a tomar dha Posesion por la Puerta de la Sala con su padrino el Sor Alcalde Dr Dn Thomas Bernad, y salió por la puerta que sale al tras acuerdo luego que tomó la posesion»[3257].

3246 Ahn. Consejos, leg. 12.138, exp. 100.

3247 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 474r-513v, «Pruebas del Liz.^do^ Dn Francisco Alarcon Lozano natural de la Ciud.^d^ de Murcia».

3248 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044, fol. 99v-100v.

3249 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 79-80.

3250 Ahn. Consejos, leg. 12.127, exp. 26.

3251 *Ibidem.*

3252 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 40, fol. 252r-254r.

3253 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro 3 (incorporaciones 1685-1769), fol. 174r.

3254 Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 741.

3255 Ahn. Consejos, libro 738, fol. 334r.

3256 Gm. 27-II-1781, n.º 17, p. 159; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 741.

3257 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 381v-382r.

Por real decreto fechado en Aranjuez el 21 de mayo de 1783 se le hizo merced de la fiscalía del Consejo de Hacienda en Sala Única de Contribución y Millones juntamente con la fiscalía de la Junta de Juros que dejaba vacante el paso de don Jacinto Moreno Montalvo a la segunda fiscalía del Consejo Real de Castilla y, una vez dado el «cúmplase» en Cámara habida tres días más tarde[3258], se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 1 de junio de 1783[3259].

Por real decreto de 29 de julio de 1791 se le concedieron honores, antigüedad y sueldo del Consejo Real de Castilla[3260], de los que se le dio el competente real despacho en Madrid el 7 de agosto de 1791[3261].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 25 de septiembre de 1799 fue nombrado comisionado y subdelegado general de rentas, encargo en el que se mantuvo hasta que fue relevado de él por real decreto fechado en 14 de noviembre de 1801[3262].

Por otro real decreto fechado en San Ildefonso el 25 de septiembre de 1799 se le concedió plaza efectiva en el Consejo Real y Cámara de Castilla[3263], y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 1 de noviembre de 1799[3264].

Por real decreto de 16 de agosto de 1803, fue separado de su plaza en el Consejo Real y en la Cámara y de todas sus comisiones[3265], y tras su separación fue substituido en el Consejo Real por don Francisco Domenech y Nadal[3266], alcalde que era de Casa y Corte[3267].

3258 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 198.

3259 Ahn. Consejos, libro 739, fol. 53r-55v.

3260 Gm. 25-X-1791, n.º 63, p. 784; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 476.

3261 Ahn. Consejos, libro 740, fol. 90v; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 741; *cfr.* Gm. 9-VIII-1791, n.º 63, p. 564.

3262 Gallardo Fernández, Francisco, *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, I, Madrid, Imprenta Real, 1817, pp. 115-116.

3263 Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 99; *cfr.* Gm. 29-X-1799, n.º 87, p. 939.

3264 Cfr. Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 741.

3265 Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 13.

3266 *Ibidem.*

3267 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro 3 (incorporaciones 1685-1769), fol. 174r; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 38, fol. 524r-554v; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 40, fol. 252r-254r; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 474r-513v; Ahn. Consejos, leg. 12.127, exp. 26; Ahn. Consejos, leg. 12.138, exp. 100; Ahn. Consejos, libro 738, fol. 334r; Ahn. Consejos, libro 739, fol. 53r-55v; Ahn. Consejos, libro 740, fol. 90v; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 381v-382r; Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 13; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 198; Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 99; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.044; Gm. 27-II-1781, n.º 17, p. 159; Gm. 9-VIII-1791, n.º 63, p. 564; Gm. 25-X-1791, n.º 63, p. 784; Gm. 29-X-1799, n.º 87, p. 939; Gm. 16-VI-1814, n.º 86, p. 667; Gallardo Fernández, Francisco, *Origen, progresos y estado de las rentas...*, (n. 262), pp. 115-116; Cadenas y Vicent, Vicente de (dir.), *Pleitos de hidalguía...*, (n. 3245), IV, p. 13; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 79-80; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de Montesa... siglo XIX*, (n. 1619), p. 225; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), pp. 476, 741.

86 Alarcón y Medina, Francisco de (Guerra)

Nació hacia 1595[3268]; y murió en Madrid en 1638[3269].

Hijo legítimo de don Francisco Antonio de Alarcón y Peñafiel, fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1614, fiscal de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1616, fiscal del Consejo Real de Castilla en 1620 y consejero del mismo Consejo Real en 1626; y de doña María de Medina y Córdoba, natural de Sevilla[3270].

Sus abuelos paternos fueron don Diego Rodríguez de Alarcón y Vera, natural de la villa de Belmonte; y doña Ana de Peñafiel y Alarcón, natural de la misma villa de Belmonte[3271].

Graduado de bachiller en cánones y leyes, fue recibido como abogado por los Reales Consejos y sirvió durante dos años como juez de la Diputación del Medio General[3272].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde mayor de la Cuadra de Sevilla para la vacante de don Pedro González de Mendoza, que pasaba a juez de la Audiencia de los Grados, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 14 de junio de 1624[3273].

Fue promovido a la fiscalía de la Cárcel Real y Casa y Corte en la vacante por promoción de don Agustín Gilimón de la Mota a una plaza de oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, y se le expidió su título por real cédula datada en Madrid el 25 de noviembre de 1630[3274].

Por real decreto fechado en Madrid el 30 de abril de 1635 se proveyó la fiscalía del Consejo de Guerra en don Luis Venegas de Villavicencio[3275], si bien, a consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno de 12 de febrero de ese mismo año, por real decreto dado en la villa y corte el 4 de agosto de 1635 se resolvió que: «en proveyendose el fiscal de la carcel que ahora sirve o el fiscal de la Guerra que ahora nombro se Junten las dos fiscalias en el que quedare»[3276]. Así, al enfermar en octubre de 1636 el fiscal del Consejo de Guerra don Luis Venegas de Villavicencio, previa consulta del Consejo de Guerra, entró a servir en su ausencia don Francisco de Alarcón quien continuó en tal despacho tras la muerte del citado Venegas de Villavicencio ocurrida en agosto de 1637 y en dicha conformidad solicitó al Consejo de Cámara que se le pagaran los salarios de ambas fiscalías, esto es, la de la Cárcel de Corte y la del Consejo de Guerra, pero la Cámara, en Madrid el 26 de agosto de 1637, respondió: «No a lugar pues su Mag.[d] tiene resuelto el salario que a de gozar en la cons.[ta] de la guerra»[3277].

3268 El Consejo de Cámara de Castilla en consulta del 18 de octubre de 1629 decía de él que: «será de más de treinta y cuatro años», *vide* Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 114.

3269 Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n.º 272.

3270 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033bis, sin foliar, «Genealogia de don Joseph ignacio collado de Alarcon», Madrid, 21-V-1631.

3271 *Ibidem.*

3272 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 114.

3273 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 119v; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 192.

3274 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 826-829; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 52v, 53r-54r; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 318.

3275 Ahn. Estado, leg. 6.403-2, n.º 271.

3276 *Idem,* n.º 272.

3277 *Idem,* n.º 271.

Se mantuvo en el servicio de la fiscalía del Consejo de Guerra, unida a la de la Cárcel de Corte, hasta su muerte, tras la cual fue sucedido en la fiscalía del Consejo de Guerra por don Francisco de los Herreros[3278], fiscal que era de la cárcel de Corte[3279].

3278 AHN. Estado, leg. 6.403-2, n.º 272; AHN. Consejos, libro 725, fol. 119v; AHN. Consejos, libro 726, fol. 52v, 53r-54r.

3279 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 15, fol. 826-829; AHN. Consejos, libro 725, fol. 119v; AHN. Consejos, libro 726, fol. 52v, 53r-54r; AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 114; AHN. Estado, leg. 6.403-2, n.º 271, 272; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033bis; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 13; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), pp. 192, 318.

87 Alarcón y Ocaña, Francisco de (Hacienda)

Nació en Veracruz, virreinato de la Nueva España[3280]; y murió en la ciudad de Méjico el 16 de junio de 1772[3281].

Hijo legítimo de don Diego de Alarcón y Ocaña; y de doña María Feliciana Rendón[3282].

Hermano suyo fue:

1.º Don Juan Antonio de Alarcón y Ocaña, nacido en La Habana, muerto a los sesenta y siete años de su edad en 1757, abad de la Colegiata de Guadalupe[3283]

Contrajo matrimonio en la parroquial de la Asunción de Veracruz el 5 de septiembre de 1729 con doña María Ignacia Suárez de los Ríos, nacida en Veracruz y bautizada en su parroquial de la Asunción el 21 de abril de 1712, hija legítima de don José Suárez de los Ríos y de doña Tomasa de Frías, vecinos que eran de Veracruz[3284].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña María Teresa Alarcón y Ocaña, nacida en Veracruz y bautizada en su parroquial de la Asunción el 10 de junio de 1735, que contrajo matrimonio con don Francisco Álvarez de Guitián Iglesias, nacido en Xalapa, Nueva España, y bautizado en su parroquial el 20 de agosto de 1737, vista de la Aduana de Méjico, alcalde mayor de administrador de Temascaltepec y administrador de sus reales rentas[3285].

2.ª Don Diego de Alarcón y Ocaña, natural de Veracruz, rindió informaciones ante el Santo Oficio de la Inquisición para notario, alcalde mayor del pueblo de Ixmiquilpan en la Nueva España, y durante su ejercicio ideó y puso en planta la construcción de la «Zanja nueva» o «Acequia grande», para utilizar las aguas del río Tula en el riego de los campos[3286].

3.º Don Francisco Ignacio de Alarcón y Ocaña, quien desde 1746 fue puesto por su padre a trabajar en la contaduría de las cajas reales de Veracruz, «sin sueldo alguno»[3287], y en 1760 el virrey interino don Francisco Cagigal le nombró tesorero real interino de las dichas cajas[3288].

4.º Don Antonio Bernardo de Alarcón y Ocaña, nacido en Veracruz, después de concluidos sus iniciales estudios de gramática y retórica, pasó al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Méjico, donde pasó los cursos de artes y recibió el grado

---

3280 Mayagoitia, Alejandro, «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: Extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823. IV», en *Ars Iuris*, 24, México, 2000, p. 476.

3281 Salvucci, Linda K., «Costumbres viejas «hombres nuevos»: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana», en *Historia Mexicana*, 33, México, 1983, p. 246, n.º 44.

3282 Mayagoitia, Alejandro, «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México…», (n. 3280), p. 476.

3283 Agi. Contratación, 5.490, n.º 1, r. 39.

3284 Mayagoitia, Alejandro, «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México…», (n. 3280), p. 476.

3285 *Idem,* pp. 475-476.

3286 Ramírez Calva, Verenice Cipatli, «Sistema de riego en Ixmiquilpan, Tetepango y Tula, siglos XVII-XIX», en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 136, Zamora, 2013, pp. 158-163.

3287 Agi. Indiferente General, 237, n.º 11, fol. 449r.

3288 Bertrand, Michel, «Las redes de sociabilidad en la Nueva España: Fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII), en Arnauld, Charlotte, *et al.*, *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, Méjico, Siglo XXI Editores, 1998, pp. 118-120.

de bachiller en la Universidad de Méjico, tras lo cual comenzó los cursos de cánones y, acabados, se graduó de bachiller en aquella facultad en 1751[3289].

Inició sus servicios de oficial en las Cajas Reales de Veracruz, y sirvió «en la comisaría de Marina que tuvo a su cargo el S.or D.n Joseph del Campillo el tiempo de catorce años» y, al cabo de ellos, el virrey de Méjico marqués de Casafuerte le despachó título de tesorero interino de las Cajas Reales de Veracruz, de que tomó la posesión el 9 de enero de 1730, y en tal calidad se mantuvo hasta el 1 de septiembre de 1733, en que entró en la propiedad de aquel empleo, en virtud del título que se le había despachado en Sevilla el 18 de febrero de 1733[3290].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 1 de enero de 1755, atendiendo «al merito que por mas de treynta y cinco años ha ejecutado […] desempeñando varios encargos de mi Real servicio», se le concedieron los honores de ministro del Consejo de Hacienda[3291]. Una vez publicado en Cámara de 8 de enero siguiente[3292], se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 19 de enero de 1755[3293], y ocho día más tarde se certificó que había asegurado el pago de la media anata por esta merced[3294]. Por real cédula fechada, también en Buen Retiro el 19 de enero de 1755, se le dio licencia para que jurara los citados honores del Consejo de Hacienda en manos del gobernador de la ciudad de Veracruz[3295].

Tras la muerte de don José del Mazo, el 20 de julio de 1760, quedó vacante la superintendencia de las alcabalas de Méjico, y el virrey interino Cagigal de la Vega llamó a Alarcón y Ocaña a servir este empleo, junto con la secretaría del virreinato: «Por haber muerto en 20 de Julio el superintendente D. Joseph del Mazo, entré en discursos para darle un sucesor de igual integridad, celo, prudencia y conducta, para beneficio del erario y del público, y no pude apartar el pensamiento del Sr. D. Francisco de Alarcon y Ocaña, honorario del Consejo de Hacienda y tesorero oficial real antiguo de Veracruz, cuyo bien establecido crédito me obligó a sacarlo de allí y traerlo conmigo en calidad de secretario del virreinato, en cuyo manejo ha desempeñado la confianza de mi elección: por estos motivos del real servicio le nombré por superintendente de las citadas alcabalas, dando a su hijo D. Francisco Ignacio, oficial mayor de la caja de Veracruz, donde lo ha criado, el ínterin de la plaza de tesorero-oficial real de allí»[3296]. La decisión de Cagigal de la Vega fue confirmada por real decreto fechado en El Pardo a 2 de febrero de 1761: «Haviendo fallecido D.n Joseph del Mazo, a quien el Virrey, que fue de Nueva España Conde de Revilla Gigedo, usando de las facultades que se le concedieron, encargó la Superintend.a y Administracion de los Derechos de Alcabala, Union de Armas, Armada de Barlovento, y demas agregados de la Ciudad de Mexico, Lugares, y partidos de su compreension, de que tuvo la correspn.te aprobacion:

[3289] AGI. Indiferente General, 237, n.º 11, «Relacion de los meritos y exercicios literarios de Don Antonio Bernardo de Alarcon, y Ocaña, Clerigo de primera tonsura, y Bachiller en las facultades de Philosophia, y canones, por la Univerdad (sic) de Mexico», Madrid, 10-III-1752, fol. 445r-446v.

[3290] AGI. Indiferente General, 237, n.º 11, fol. 450r-451r, «Certificación de los Oficiales Reales de Veracruz», Veracruz, 9-X-1751.

[3291] AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 38.

[3292] *Ibidem.*

[3293] AHN. Consejos, libro 737, fol. 389v.

[3294] AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 38.

[3295] AHN. Consejos, libro 737, fol. 389v.

[3296] *Instrucciones que los Vireyes de Nueva España dejaron a sus sucesores*, México, Imprenta Imperial, 1867, p. 115, «Instrucción del Sr. Cagigal al Sr. Marqués de Cruillas», Méjico, 12-IX-1760.

he nombrado para los referidos empleos en propiedad a D.n Fran.co de Alarcon y Ocaña, Tesorero ofiz.l R.l de las Caxas de Veracruz que los sirve por provid.a del virrey interino D.n Fran.co Cagigal de la Vega, haviendo de exercerlos con el mismo sueldo de cinco mil pesos en cada año, señalado al difunto, y en los propios terminos, y con igual inspeccion, e incumbencia que a este se concedió lo executase»[3297].

En el curso de la visita practicada por José de Gálvez, fue suspendido del uso y ejercicio de su empleo por auto del visitador fechado el 11 de febrero de 1767, al atribuírsele una serie de irregularidades en relación con sus actuaciones en la Aduana[3298], de las que no logró verse libre antes de su muerte[3299].

3297 Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 2r-3r.

3298 Salvucci, Linda K., «Costumbres viejas «hombres nuevos»…», (n. 3281), pp. 234-235, 241-246.

3299 Agi. Contratación, 5.490, n.º 1, r. 39; Agi. Indiferente General, 237, n.º 11; Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 2r-3r; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 389v; Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 38; *Instrucciones que los Vireyes de Nueva España…*, (n. 3296), p. 115; Salvucci, Linda K., «Costumbres viejas «hombres nuevos»…», (n. 3281), pp. 234-235, 241-246; Bertrand, Michel, «Las redes de sociabilidad en la Nueva España…», (n. 3288), pp. 118-120; Mayagoitia, Alejandro, «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México…», (n. 3280), pp. 475-476; Ramírez Calva, Verenice Cipatli, «Sistema de riego en Ixmiquilpan…», (n. 3286), pp. 158-163.

88 ALARCÓN Y OCÓN, Pedro de (Órdenes)

Nació en la ciudad de Antequera hacia 1583[3300]; y murió pasado el año de 1647.

Hijo legítimo de don Pedro de Alarcón Ocón y Biedma, natural de Antequera, familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y de doña Isabel de Arroyo Rosales, natural de Loja en la diócesis de Granada[3301]. Don Pedro era hermano de doña Ana de Alarcón Ocón y Biedma, que contrajo matrimonio con don Pedro del Rosal Luna y Morales, alférez mayor de Loja, y fueron padres de doña Clara de Alarcón Ocón de Luna, muerta en Madrid el 25 de enero de 1619[3302], mujer del licenciado PEDRO DE TAPIA Y RIBERA[3303], nacido en Madrigal y muerto en Madrid en 1627, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1580, nombrado oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1589, pasó a oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1593, promovido a oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1595, a fiscal del Consejo de Castilla en 1598, a consejero del mismo Consejo de Castilla en 1600, y consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1603.

Sus abuelos paternos fueron don Martín Alonso de Alarcón Ocón, natural de Antequera; y doña María de Biedma Calderón, natural de Antequera[3304].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Rosales de Rojas, natural de Loja en el obispado de Granada, y doña Beatriz de Arroyo Serrano, natural de Loja[3305].

En 1643 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas se realizaron, por actos positivos, en la villa y corte y se aprobaron el 22 de mayo de aquel año[3306].

Contrajo matrimonio con doña Manuela de Sotomayor y Mendoza, natural de Alcalá la Real, hija legítima de don Fernando de Sotomayor Ocón, natural de Antequera y vecino de Alcalá la Real, y de doña Isabel de Castillejo y Mendoza, natural de Alcalá la Real[3307].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Manuel de Alarcón de Ocón y Sotomayor, nacido en Valladolid cuando su padre servía allí el oficio de alcalde del crimen y fue bautizado en su parroquial de San Miguel el 17 de marzo de 1629, señor de la villa de Turón, caballero de la Orden de Calatrava en 1637[3308].

2.ª Doña Isabel de Alarcón y Sotomayor[3309].

3300 En 1643, al obrarse, por actos positivos, sus pruebas de ingreso a la Orden de Santiago, la mayoría de los testigos le da por de sesenta años de edad «poco más o menos», *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 191.

3301 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 191.

3302 GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo de, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 58: «A los 25 [de enero de 1619] embiudó el Licenciado Pedro de Tapia, Oydor del Consejo Real».

3303 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7.978; AHN. Órdenes-Expedientillos, 194.

3304 *Ibidem.*

3305 *Ibidem.*

3306 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 191.

3307 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 53; AHN. Órdenes-Expedientillos, 10.128.

3308 *Ibidem.*

3309 SUÁREZ DE ALARCÓN, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal*…, (n. 3162), fol. 266.

Siguió la facultad de cánones en Salamanca, y ya había recibido el grado de bachiller en ella en noviembre de 1604[3310], en su minuta de méritos se refería que obtuvo el grado de licenciado en esta facultad por la Universidad de Valladolid[3311], y como tal licenciado en cánones ya se le registraba en Salamanca cuando se matriculaba en noviembre de 1605[3312].

Fue recibido por colegial canonista del Colegio de San Miguel de la Universidad de Salamanca. Su elección hubo de producirse en 1600, pues su primera matrícula como tal colegial la verificó, no junto a sus demás colegas de colegio, sino entre los «extravagantes» el 17 de junio de 1600, cuando quedaban pocos meses para que acabara el curso de 1599 en 1600[3313]. Permaneció en este colegio durante ocho cursos[3314] y, aunque no se conservan los libros de matrículas de los cursos de 1600 a 1603, sí constan sus matrículas como tal colegial canonista para los cursos de: 1604 en 1605, a 14 de noviembre de 1604, ya graduado de bachiller[3315]; 1605 en 1606, a 13 de noviembre de 1605, ya graduado de licenciado[3316]; y de 1606 en 1607, a 15 de noviembre de 1606[3317].

Luego ingresó al Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, en cuya beca fue admitido el 4 de octubre de 1607[3318]. Su primera matrícula como tal colegial canonista es la de 15 de noviembre de 1607, para el curso de 1607 en 1608[3319]. A ella siguieron sus matrículas de: 24 de noviembre de 1608 para el curso de 1608 en 1609, pero se advierte que se hallaba «ausente»[3320]; 25 de noviembre de 1610 para el curso de 1610 en 1611[3321]; 26 de noviembre de 1611 para el curso de 1611 en 1612[3322]; 21 de noviembre de 1612 para el curso de 1612 en 1613[3323]; de 11 de diciembre de 1613 para el curso de 1613 en 1614[3324]; de 20 de noviembre de 1614 para el curso de 1614 en 1615, y era rector del Colegio para este curso[3325]; y de 23 de noviembre de 1615 para el curso de 1615 en 1616, que fue la última de sus matrículas como tal colegial[3326].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la salmantina, se decía de él que: «[L]eyó en aquella Universidad sustituyendo cátedras con buen nombre»[3327].

3310 Au-Salamanca, libro 313, fol. 6r.

3311 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 36.

3312 Au-Salamanca, libro 314, fol. 6v.

3313 Au-Salamanca, libro 312, fol. 24r: «Don Pedro de Alarcon n.al de Antequera dioc. de malaga C.ta del Collegio de sant miguel a 17 de junio de 1600 años».

3314 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 36.

3315 Au-Salamanca, libro 313, fol. 6r.

3316 Au-Salamanca, libro 314, fol. 6v.

3317 Au-Salamanca, libro 315, fol. 7v.

3318 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 191, sin foliar, «Certificación del Rector y Consiliario del Colegio de Cuenca», Salamanca, 25-III-1643; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 209v; Amaya, Francisco de, *In tres posteriores libros Codicis Imperatoris Iustiniani commentarii*, I, Lugduni, sumptibus Iacobi & Petri Prost, 1639, *ad* C. 10, 26, 1, fol. 314; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 119; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73.

3319 Au-Salamanca, libro 316, fol. 8v.

3320 Au-Salamanca, libro 317, fol. 9r.

3321 Au-Salamanca, libro 318, fol. 10r.

3322 Au-Salamanca, libro 319, fol. 12v.

3323 Au-Salamanca, libro 320, fol. 9v.

3324 Au-Salamanca, libro 321, fol. 12v.

3325 Au-Salamanca, libro 322, fol. 9v.

3326 Au-Salamanca, libro 323, fol. 12v.

3327 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 36.

Se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra en la vacante que resultaba por haberse promovido al licenciado Esteban Mato a una alcaldía del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 12 de junio de 1618[3328], plaza de la que prestó juramento y tomó la posesión en Pamplona el sábado 23 de junio de ese mismo año de 1618[3329].

Fue promovido a una plaza de alcalde del crimen en la Audiencia y Chancillería Real de Granada para la vacante que había dejado la muerte de don Mateo Velázquez de Bustamante, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 8 de septiembre de 1624[3330], y su vacante en Navarra se dio a don Antonio de Brizuela[3331].

En Granada fue recibido por consultor del Santo Oficio de la Inquisición el 17 de marzo de 1626. En este mismo año se le concedió una plaza de alcalde del Crimen en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en lugar del licenciado don Luis Pardo de Lago y Celaa que pasaba a oidor en la Contaduría Mayor de Hacienda, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 28 de septiembre de 1626[3332]. Del año siguiente a esta provisión datan los elogiosos versos que, en la lejana ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú, le dedicó su compatriota antequerano Rodrigo de Carvajal y Robles en su *Poema heroico de la conquista de Antequera*: «Mas advierte al poeta licenciado/Don Pedro de Alarcón y Ocón la grave/estampa, de su aspecto, y de su agrado,/que templa lo severo en la süave: de la regia garnacha, en el Senado/digno será, del Rey para que alabe/ Valladolid en la triufante Audiencia,/su celo, su justicia y su prudencia»[3333].

El Consejo de Cámara de Castilla le incluía en tercer lugar de la consulta de 5 de enero de 1628, para proveer una plaza de alcalde de Casa y Corte, pero no bajó provisto y en dicha consulta la Cámara decía de él que: «Es hombre cuerdo, de buenas partes y su padre y pasados sirvieron en la guerra»[3334].

Fue nombrado para que sirviera el corregimiento del principado de Asturias, en lugar del promovido don Juan de Morales Barnuevo y con la habitual comisión para que le tomare residencia a él y a sus tenientes y oficiales, y se le despachó su título en Madrid el 7 de abril de 1635, y con la misma fecha se expidió la acostumbrada real cédula para que prestara juramento en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[3335].

Al ser enviado a servir el corregimiento de Oviedo se le hizo merced de una plaza supernumeraria de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 7 de abril de 1635[3336]. Por real cédula fechada en Madrid el 16 de enero de 1642 se mandó que le fueran pagadas las tres propinas de quinientos reales anuales[3337].

3328 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 301r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 250r-251r.

3329 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 251r-252r.

3330 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 126v; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179.

3331 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 131r.

3332 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 189r; *cfr.* Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los alcaldes de lo criminal en la chancillería castellana*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1993, pp. 71-72.

3333 Carvajal y Robles, Rodrigo, *Poema heroyco del assalto y conquista de Antequera*, Ciudad de los Reyes, por Geronymo de Contreras, 1627, canto 10, n.º 125, en Bne. Ms. 4.107, fol. 164v.

3334 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 36.

3335 Ahn. Consejos, libro 709, fol. 33v-34r.

3336 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 264v-265r.

3337 Ahn. Consejos, libro 727, fol. 93r-94r.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 8 de octubre de 1642 se le hizo merced de una plaza supernumeraria del Consejo Real de las Órdenes[3338], se le despachó su título por real cédula fechada el 23 de junio de 1643[3339] y prestó juramento y tomó la posesión dos días más tarde[3340]. En este mismo año, por real cédula fechada en Zaragoza el 21 de agosto de 1643 se dispuso que se le desembargara su salario por los seiscientos ducados de plata repartidos para la compra de juros[3341].

En 1647 aún asistía al Consejo Real de las Órdenes y hubo de hacerlo hasta su muerte[3342].

3338 Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)», en *Hispania. Revista española de historia*, LXIII/2, n.º 214, Madrid, 2003, p. 713.

3339 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 36, fol. 21-24.

3340 Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), p. 732.

3341 Ahn. Consejos, libro 727, fol. 190v-191r.

3342 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 36, fol. 21-24; Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 36; Ahn. Consejos, libro 709, fol. 33v-34r; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 301r; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 126v, 131r, 189r; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 264v-265r; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 93r-94r, 190v-191r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 53; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 191; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7.978; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 194; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.128; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 250r-252r; Au-Salamanca, libro 312, fol. 24r; Au-Salamanca, libro 313, fol. 6r; Au-Salamanca, libro 314, fol. 6v; Au-Salamanca, libro 315, fol. 7v; Au-Salamanca, libro 316, fol. 8v; Au-Salamanca, libro 317, fol. 9r; Au-Salamanca, libro 318, fol. 10r; Au-Salamanca, libro 319, fol. 12v; Au-Salamanca, libro 320, fol. 9v; Au-Salamanca, libro 321, fol. 12v; Au-Salamanca, libro 322, fol. 9v; Au-Salamanca, libro 323, fol. 12v; Bhscv. Ms. 320, fol. 209v; Carvajal y Robles, Rodrigo, *Poema heroyco del assalto…*, (n. 3333), fol. 164v; Gascón de Torquemada, Gerónimo de, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 58; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 266; Amaya, Francisco de, *In tres posteriores libros Codicis…*, (n. 3318), fol. 314; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 119; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los alcaldes de lo criminal…*, (n. 3332), pp. 71-72; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 713, 732.

89 Alarcón y Peñafiel, Francisco de (Hacienda – Castilla – Guerra – Inquisición)

Nació en la villa de Belmonte en 1568[3343]; y murió en Madrid pocos días antes del 12 de abril de 1644[3344].

Hijo legítimo de don Diego Rodríguez de Alarcón y Vera, natural de la villa de Belmonte; y de doña Ana de Peñafiel y Alarcón, natural de la misma villa de Belmonte[3345].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Rodríguez de Alarcón, natural de la expresada villa de Belmonte; y doña Mencía de Cuenca y Vera, también natural de la dicha villa de Belmonte, de quienes se decía que: «[T]uvieron hacienda de tierras de pan llevar en la v.ª de la Ossa, que es lugar pechero, y por ser tales hijosdalgo, nunca pecharon»[3346].

Sus abuelos maternos fueron don Diego de Peñafiel y Alarcón, natural de la indicada villa de Belmonte; y doña Inés de Alarcón, de la misma naturaleza[3347].

Por real cédula fechada en Madrid el 17 de julio de 1639 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, y sus pruebas fueron aprobadas en ese mismo año[3348]. Muchos de los testigos que depusieron en estas pruebas, afirmaban que don Francisco de Alarcón tenía hacienda: «en la v.ª del pedroso y en las casas tiene su escudo de Armas muy antiguo»[3349].

Contrajo primer matrimonio con doña María de Medina y Córdoba, natural de Sevilla[3350].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don **Francisco de Alarcón y Medina**, muerto en Madrid en 1638, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de la cuadra de Sevilla en 1624, fiscal de la Cárcel de Corte en 1630 y unida a la fiscalía del Consejo de Guerra desde 1636 hasta su muerte.

2.º Don Diego de Alarcón y Medina, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la villa de Madrid[3351].

3343 Al obrarse en 1639 las pruebas para su hábito de la Orden de Santiago, la generalidad de los testigos le da por de setenta años, poco más o menos, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, fol. 2r, 2v, 4r, 4v, 5v, 6r.

3344 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos, que comprehenden las noticias y sucesos mas particulares ocurridos en nuestra Monarquia, desde el año de 1639*, en Valladares de Sotomayor, Antonio, *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas, jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, XXXIII, Madrid, por don Antonio Espinosa, 1790, p. 162, «Avisos de 12 de Abril de 1644».

3345 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, sin foliar, «Genealogia de el Lic.do Fran.co de Alarcon del Consejo de su Mag.d en los supremos de Justicia Guerra y Hacienda General Inquisicion y Presidente del onrrado concejo de la mesta para el Havito de la Orden de Santiago de que le esta hecha mrd», Madrid, 17-VII-1639; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 13, que le hace hijo de don Diego de Alarcón y doña María de Larrea Zurbano.

3346 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, fol. 3v.

3347 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, sin foliar, «Genealogia de el Lic.do Fran.co de Alarcon del Consejo de su Mag.d en los supremos de Justicia Guerra y Hacienda General Inquisicion y Presidente del onrrado concejo de la mesta para el Havito de la Orden de Santiago de que le esta hecha mrd», Madrid, 17-VII-1639.

3348 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.200.

3349 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, fol. 3v.

3350 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033bis, sin foliar, «Genealogia de don Joseph ignacio collado de Alarcon», Madrid, 21-V-1631.

3351 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, sin foliar, «Genealogia de el Lic.do Fran.co de Alarcon del Consejo de su Mag.d en los supremos de Justicia Guerra y Hacienda General Inquisicion y Presidente del

3.ª Doña Ana María de Alarcón y Medina, nacida en la ciudad de Granada cuando su padre era abogado de la Audiencia y Chancillería Real. Contrajo matrimonio con el capitán don Pedro Collado de Alarcón[3352], natural y vecino de la villa de Corral de Almaguer, caballero de la Orden de Santiago en 1623[3353], capitán y sargento mayor del partido de Ocaña, hijo legítimo de don Bernardo Collado Ramírez de Alarcón, natural de la villa de Corral de Almaguer, y de doña Antonia Collado de Santoyo, natural y vecina de la misma villa[3354], y que viuda contrajo segundo matrimonio con don Fernando de Almaguer. Doña Ana María y don Pedro fueron padres de don José Ignacio Collado de Alarcón, nacido en Madrid, a quien en 1631 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[3355].

4.ª Doña Mariana de Alarcón y Medina, profesa en el Convento de Carmelitas Descalzas de Madrid.

Después de haber estudiado la gramática en su villa natal[3356], pasó a la Universidad de Alcalá y en ella se graduó de bachiller en artes[3357]. Continuó sus estudios en la Universidad de Salamanca y en ella se graduó de bachiller en ambos derechos[3358].

Fue recibido como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Granada y allí ejerció durante más de veintidós años «con fama y opinión de muy buen letrado», según advertía la Cámara de Castilla en 1616[3359].

Se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en lugar de don García Pérez de Araciel que pasaba a la fiscalía del Consejo Real de las Indias, se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 25 de febrero de 1614[3360], y allí se desempeñó, también, como asesor de la Alhambra y juez y administrador del Soto de Roma[3361].

El Consejo de Cámara de Castilla le incluyó en el primer lugar de la terna, que consultaba el 21 de abril de 1616, para proveer la fiscalía de la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hallaba vacante por la promoción de don Diego del Corral y Arellano a la fiscalía

---

onrrado concejo de la mesta para el Havito de la Orden de Santiago de que le esta hecha mrd», Madrid, 17-VII-1639.

3352 Ahn. Consejos, leg. 25.658, exp. 1; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 180: A los 7 [X-1623], dieron el Hávito de Santiago, en el Convento de la Merced desta Corte, a Don Pedro Collado, yerno del Licenciado Don Francisco de Alarcón, Fiscal del Consejo Real».

3353 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.622.

3354 *Ibidem.*

3355 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033bis.

3356 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194, fol. 4r, «Declaración de fray Francisco Cabero», en la que afirmaba que don Francisco de Alarcón: «[S]erá de edad de setenta años poco mas o menos, porque este testigo es natural del Olmeda de los Valeros, ocho leguas de Belmonte, y estudio alli la gramática con el dho pretendiente […]».

3357 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 107.

3358 *Ibidem.*

3359 *Ibidem.*

3360 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 166v-167v; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 13, yerra al apuntar que en febrero de 1614 fue provisto en plaza de oidor de Granada.

3361 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 107.

del Consejo Real de Castilla, y bajó provisto en ella[3362]. Se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 8 de junio de 1616[3363].

Fue promovido a la fiscalía del Consejo Real de Castilla en lugar de don García Pérez de Araciel que pasaba a consejero en el mismo Consejo Real, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 10 de febrero de 1620[3364].

Se le hizo merced de una plaza supernumeraria de consejero en el Real de Castilla, de la que se le despachó título por real cédula fechada en Tamarite el 7 de mayo de 1626[3365].

Fue nombrado para que, en su calidad de consejero, asistiera al Consejo de Hacienda por las tardes en las ocasiones de ausencias, falta o impedimento de los dos consejeros titulares, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 6 de agosto de 1632[3366]. Por esta misma época, y tras la muerte del licenciado don Gonzalo Pérez de Valenzuela, fue nombrado para que acudiera como asesor al Consejo de Guerra.

Se le hizo merced de una plaza de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, en la vacante de don Fernando Ramírez de Fariña, y el inquisidor general fray Antonio de Sotomayor le expidió su competente poder y provisión en Madrid el 19 de octubre de 1638[3367]. Prestó juramento y tomó la posesión el sábado 23 de octubre siguiente[3368].

Se mantuvo en el servicio de sus plazas en el Consejo Real de Castilla y en el de la Santa General Inquisición hasta su muerte[3369].

3362 *Ibidem.*

3363 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 235r-236r; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 18, 73.

3364 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 342r; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 83; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 13; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 218.

3365 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 810-825; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 181r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 13.

3366 Ahn. Consejos, libro 726, fol. 144r-144v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 27, 73.

3367 Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 173r-173v; Ahn. Inquisición, libro 375, fol. 8v-9r; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 404, que le trae por Rodríguez de Alarcón, Francisco.

3368 Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 173v-174r; *cfr.* Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 75v.

3369 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 810-825; Ahn. Consejos, leg. 25.658, exp. 1; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 166v-167v, 235r-236r, 342r; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 181r; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 107; Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 173r-174r; Ahn. Inquisición, libro 375, fol. 8v-9r; Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 75v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 194; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.033bis; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 1.622; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.200; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), pp. 83, 180; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos…*, (n. 3344), p. 162; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 218; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 13; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), III, p. 404; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 18, 73.

90 **Alarcón y Soria, Luis de** (Hacienda)

Nació en Madrid y fue bautizado en su parroquial de Santiago el lunes 12 de febrero de 1554[3370], y murió en la misma villa y corte el 24 de enero de 1632[3371], bajo testamento cerrado que había otorgado en la misma villa y corte el 24 de noviembre de 1626 ante el escribano Juan de Obregón y abierto ante el mismo escribano el día de su muerte[3372]. En una de sus cláusulas había ordenado que su cuerpo cadáver, amortajado con el hábito de los frailes descalzos de San Francisco, fuera sepultado «en la capilla del Socorro, que es de mis hijos, la qual está en el Monesterio de Nra. Sra. del Carmen desta villa de Madrid»[3373].

Hijo legítimo de don Gabriel de Alarcón, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Juan el 1 de octubre de 1506[3374]; y de doña María de Soria, natural de Madrid[3375]. Don Gabriel era hermano de don Álvaro de Alarcón y Alcocer, padre éste de don ***Sebastián de Alarcón y Alcocer***, nacido en la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú en 1588[3376], y muerto allí mismo el viernes 2 de diciembre de 1672, bajo disposición testamentaria que había otorgado el 6 de octubre del mismo año ante el escribano don Pedro Arias[3377], estudió en su ciudad natal y en 17 de febrero de 1604, a los dieciséis años de su edad, fue recibido por colegial del Colegio Real de San Martín[3378], y en 26 de mayo de 1610 vistió la beca del Real Colegio de San Felipe y San Marcos[3379], nombrado corregidor de la provincia de Lucanas, se le despachó su título en el pueblo de Surco el 17 de julio de 1619, y prestó juramento en el cabildo de la ciudad de Los Reyes a 3 de agosto de ese mismo año[3380], sobre consulta del Consejo de Indias de 5 de marzo de 1632 se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Charcas, en la vacante por el paso a oidor de don Antonio de Ulloa y Chaves, se le despachó su título por real provisión fechada el 10 de abril de 1632[3381], promovido a oidor de la Real Audiencia de Charcas se le expidió

3370 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar: «Lunes doçe dias del mes de hebrero del año de quinientos y cinquenta y quatro yo Gregorio de Obiedo Cura baptiçe a Luis hijo de Gabriel de Alarcon su muger D. Maria de Soria, tubole a los exorcismos y cathecismos luis mnez de toledo fue comadre la Señora D. Maria de Mendoça hija de la señora D. Leonor de Mendoça t.ºs laçaro cardiel Clerigo y p.º de mesa y franco aguado sacristan, gregorio de obiedo».

3371 Ahp–Madrid, Prot. 250, fol. 36r; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 333: «A los 24 [I-1632], murió Luis de Alarcón, del Consejo de Hacienda de Su Magestad y de la Contaduría Mayor de Quentas».

3372 Ahp–Madrid, Prot. 250, fol. 36r-48v.

3373 *Idem,* fol. 39v.

3374 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar.

3375 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 25, fol. 26r [2.ª foliación].

3376 En su ingreso al Colegio Real de San Martín el 17 de febrero de 1604 se apuntaba que era de edad de dieciséis años, *vide* «Catálogo de los colegiales que hubo en el Real de San Martín desde el dia 10 de agosto de 1582, en que se fundó, siendo Virrey Don Martín Henríquez, hasta 12 de henero de 1771, y que se transfirió por el virrey don Manuel de Amat al Noviciado de los regulares de la Compañía con el título de Convictorio Carolino», en Eguiguren, Luis Antonio, *Diccionario histórico, cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios. Crónica é investigación*, II, Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1949, p. 144.

3377 Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Real Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 153; Lohmann Villena, Guillermo, *Los Regidores Perpetuos del cabildo de Lima (1535-1821). Crónica y estudio de un grupo de gestión*, II, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983, p. 19.

3378 «Catálogo de los colegiales que hubo en el Real de San Martín…», (n. 3376), p. 144.

3379 Eguiguren, Luis Antonio, *Diccionario histórico cronológico*…, (n. 3376), I, p. 526.

3380 Biblioteca Municipal de Lima, Libros de cabildos, 17 (1616-1620), fol. 267v.

3381 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, p. 510.

su título por real provisión de 30 de marzo de 1637[3382], pasó, finalmente a oidor de la Real Audiencia de Lima por título fechado en Cuenca el 10 de junio de 1642[3383], y sirvió hasta su jubilación, que le fue comunicada por real cédula de 23 de julio de 1666[3384].

Sus abuelos paternos fueron don Gonzalo de Ocaña, elegido alcalde de Hermandad por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1510, su regidor, y guía de la villa por el año de 1618; y doña Teresa de Alarcón, vecinos de Madrid[3385].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Hernán García de Ocaña, regidor de Madrid y alcalde de alzadas de don Enrique IV; y doña Juana Díaz de Alcocer, hermana que era de don JUAN DÍAZ DE ALCOCER, nacido en Alcalá de Henares y muerto en Valladolid en 1504, del Consejo de los Reyes Católicos desde 1475.

Don Luis fue el tronco de una familia que se vinculó fuertemente al servicio de la corona, pues contrajo matrimonio con doña María Antonia de Céspedes, natural de Madrid, hija legítima de don Bartolomé de Cariñena, natural de Cariñena en el reino de Aragón, y de doña Luisa de Céspedes, natural de Madrid[3386].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Gabriel de Ocaña y Alarcón, nacido en la villa de Madrid y muerto bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Francisco Suárez el 11 de febrero de 1649, a quien en 1615 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1615[3387], regidor de la villa de Madrid, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, contador de cuentas del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, secretario de las tres Órdenes Militares, gobernó la Secretaría de Cámara y Estado de Castilla, y secretario del Consejo de Indias entre 1634 y 1649, gentilhombre de boca del archiduque Alberto, sirvió a las infantas doña Isabel Clara Eugenia y doña Margarita, y asistió a sor Dorotea, hija del emperador Rodolfo, monja que era[3388]. Contrajo primer matrimonio con doña Catalina de Brero y segundo matrimonio con doña Mariana Garnica de Torres, natural de Madrid, hija legítima de don FRANCISCO DE GARNICA Y RAMÍREZ DE HARO, natural de Madrid, caballero de la Orden de Santiago en 1624[3389], contador de la Contaduría Mayor de Cuentas en 1621, corregidor de Valladolid y consejero en plaza supernumeraria del Consejo de Hacienda en 1630, enlace éste del que nació don Luis de Alarcón y Garnica, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 30 de septiembre de 1624, caballero de la Orden de Santiago en 1628[3390].

2.º Don FRANCISCO ANTONIO DE ALARCÓN Y CÉSPEDES, bautizado en Madrid el 12 de octubre de 1587 y muerto allí mismo el 24 de noviembre de 1647, caballero de la Orden de Santiago en 1621, colegial en el Mayor del Arzobispo de Salamanca en 1610, alcalde de hijosdalgo de Valladolid en 1613, oidor de Granada en 1616, visitador del reino de

3382 *Idem,* II, p. 507.

3383 AGI. Lima, 789, *Títulos de Oidores desde 1604*, sin numerar; también en AGI. Indiferente General, 488, lib. 24, fol. 148r; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 1245), II, p. 483.

3384 SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 1245), II, p. 483.

3385 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar; *cfr.* QUINTANA, Geronimo de, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid*, Madrid, 1628, fol. 248v.

3386 Hermana de doña Antonia fue doña María de Céspedes, que profesó como María de Jesús en el Monasterio de la Concepción Jerónima, *vide* AHP–Madrid, Prot. 250, fol. 43r-43v.

3387 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 183; AHN. Órdenes-Expedientillos, 424.

3388 FARIA Y SOUSA, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150), sin foliar.

3389 AHN. Órdenes-Expedientillos, 877.

3390 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 186.

Nápoles en 1622, consejero del Consejo Real de las Indias en 1624, consejero del Real de Castilla en 1628, de la Cámara de Castilla en 1634 y presidente del Consejo de Hacienda en 1643, casado con doña Luisa de Guzmán.

3.ª Doña Luisa de Alarcón, monja profesa en el Monasterio de la Concepción Bernarda que vino de Pinto a la villa de Madrid y que, en 1626, se hallaba como huésped en el Monasterio de la Concepción Jerónima[3391].

Alcalde de hermandad de la villa de Madrid en 1606[3392]. A los trece años de su edad comenzó a servir en oficios de contaduría, como recordaba en su testamento: «Digo que yo empeçe a servir a su mag.d del rei don fhelipe nuestro señor, segundo deste nombre, de gloriosa memoria el año de quinientos y sesenta y siete»[3393]. Así, en 1613 el Consejo de Cámara de Castilla advertía que: «[L]leva cuarenta y cinco años de oficios de contaduría de relaciones y resultas»[3394]. Cuando casi había enterado treinta años de servicios, por real cédula fechada el 20 de marzo de 1596, fue nombrado contador de relaciones[3395], y al cabo de cuatro años fue nombrado fiscal del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas en la vacante por jubilación de Juan Cabrera, y se le expidió su título en 15 de diciembre de 1600[3396]. En este destino se mantuvo hasta que fue promovido a contador mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda, empleo del que se le despachó título por real cédula fechada el 26 de octubre de 1602[3397].

Con licencia de don Felipe II empezó a servir a la emperatriz doña María «desde que vino de Alemania» y, agregaba en su testamento que lo había hecho «con tanto cuidado y satisfaccion suya que me nombró por uno de sus testamentarios, y aunque lo echo desde que fallecio y a estado a mi cargo la qta y razon de toda su hazda digo y declaro que la echo cobrar y administrar con todo cuidado y dilig.ª y se a entregado a sus thessoreros sin aver yo recivido ni entrado en mi poder mrs ni lo soi a cargo cosa que deva satisfacer ni tengo escrupulo de aver degado (sic) de cumplir todo aquello que devia a mi conçiençia y obligacion de servir a tan gran señora»[3398]. Posteriormente, a partir de 1607 comenzó a servir al archiduque Alberto y lo hizo hasta la muerte de éste e, igualmente, sirvió a su hermana la infanta doña Margarita y a su mujer la infanta doña Isabel Clara Eugenia, quien tras la muerte del archiduque le mandó que continuase en su servicio[3399].

Después de casi medio siglo de servicio en la Contaduría, el Consejo de la Cámara de Castilla le consultaba en 23 de mayo de 1613, en el primer lugar de la terna que había formado para proveer una plaza del Consejo de Hacienda por haber partido don Diego Sarmiento de Acuña a su embajada en Inglaterra, representando que llevaba cuarenta y cinco años «de oficios de contaduría de relaciones y resultas»y destacando que: «Le tiene la Cámara por uno de los hombres mas aventajados en las cosas de Haz.da que ay al servicio de V. Mg.d», pero sin perjuicio de ello el monarca no le concedió dicha plaza, pues la proveyó en el segundo propuesto que era don Fabián de Monroy, pero sí le concedió una

3391 AHP-Madrid, Prot. 250, fol. 40v-41r.
3392 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182, Cuaderno 3.º, sin foliar.
3393 AHP-Madrid, Prot. 250, fol. 44r.
3394 AHN. Estado, leg. 6.400-1, n.º 2.
3395 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 193-213.
3396 BL. Egerton, Ms. 2.084, fol. 166v.
3397 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 193-213.
3398 AHP-Madrid, Prot. 250, fol. 44v.
3399 *Ibidem; cfr.* QUINTANA, Geronimo de, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza*…, (n. 3385), fol. 248v.

plaza honoraria, estampando de su real mano que: «A Luis de Alarcon se dé una plaza del Cons.º ad onores (sic) y los gajes della, dejando los que tiene de contador mayor de qtas, con que continúe el servirme en ella, y por la experiencia que tiene de lo que allí se trata y esta que se me consulta se dé a don Favian de Monroy»[3400]. Se le expidió su título por real cédula fechada en San Lorenzo el Real el 7 de junio de 1613[3401].

Siete años más tarde, por real cédula fechada el 19 de mayo de 1620 se dispuso que asistiera por las mañanas al Consejo de Hacienda y por las tardes a la Contaduría[3402], y cuando en 21 de enero de 1621 se publicó la reformación del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de Cuentas, fue cesado en el uso y ejercicio de sus oficios[3403], pero al poco tiempo volvió a despachar en ella, y también como contador mayor de cuentas de las tres Órdenes Militares.

Se mantuvo en el real servicio hasta su muerte[3404].

3400 AHN. Estado, leg. 6.400-1, n.º 2; *cfr.* AHN. Consejos, libro 724, fol. 150r-150v.

3401 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 193-213; AHN. Consejos, libro 724, fol. 148v-150r.

3402 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 193-213.

3403 GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 230-231.

3404 AGI. Indiferente General, 488, lib. 24, fol. 148r; AGI. Lima, 789; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 193-213; AHN. Consejos, libro 724, fol. 148v-150v; AHN. Estado, leg. 6.400-1, n.º 2; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 182; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 183; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 186; AHN. Órdenes-Expedientillos, 424; AHN. Órdenes-Expedientillos, 877; AHP-Madrid, Prot. 250, fol. 36r-49r; BL. Egerton, Ms. 2.084, fol. 166v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 25, fol. 26r [2.ª foliación]; QUINTANA, Geronimo de, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza*…, (n. 3385), fol. 248v-249r; FARIA Y SOUSA, Manuel de, «Discurso de la Familia de los Ocañas...», (n. 3150); ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, III, Madrid, en la oficina de D. Benito Cano, 1789, pp. 403-404; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, pp. 483, 507, 510; «Catálogo de los colegiales que hubo en el Real de San Martín…», (n. 3376), p. 144; LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los ministros de la Real Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 153; LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los Regidores Perpetuos*…, (n. 3377), II, p. 19; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 230-231, 333; FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*… (n. 294), pp. 17, 72.

91 Alarcón y Ugena, Diego Fernando de (Castilla)

Nació en la villa de el Viso de San Juan, Toledo en 1544[3405]; y murió en Madrid en 1616 bajo testamento que había otorgado en Toledo ante el escribano del número Álvaro Pérez de las Cuentas el 7 de abril de 1604, complementado por codicilo otorgado en Madrid ante el escribano Diego Ruiz de Tapia el 23 de junio de 1615[3406].

Hijo natural de don Fernando de Alarcón, natural de la villa de Palomares del Campo, obispado de Cuenca, y muerto en 1582 a los setenta y dos años de su edad, caballero del hábito de San Juan, comendador de la villa de el Viso y bailío de Lora, castellano del castillo de Melazo en el reino de Sicilia; y de doña Mayor de Ugena, natural de la villa de el Viso[3407].

Su padre era hijo de don Fernando de Alarcón, nacido en Palomares del Campo hacia 1466 y muerto en su castillo de Castilnovo el jueves 15 de enero de 1540, marqués de Vala Siciliana (I), caballero de la Orden de Santiago, castellano de Castilnovo de Nápoles[3408].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro de Ugena, natural de la dicha villa de el Viso; y doña Isabel de Rojas, natural de la villa de Illescas[3409].

Fue segundo señor de Valera de Yuso y primero de las villas de Santa María del Campo, Poveda, la Torre y Paserilla, y regidor de la ciudad de Toledo en el banco de caballeros[3410].

Contrajo matrimonio con doña Catalina de Covarrubias y Orozco, hermana de don Sebastián de Covarrubias y Orozco, autor del célebre *Tesoro de la lengua castellana o española*, y de don Juan de Orozco y Covarrubias, obispo de Guádix, hijos todos del licenciado don Sebastián de Orozco, vecino de la ciudad de Toledo, y de doña María Valero de Covarrubias, natural de la ciudad de Toledo[3411].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Fernando de Alarcón y Orozco, natural de la villa del Viso de San Juan, Toledo, tercer señor de Valera y segundo señor de las villas de Santa María del Campo, Poveda, la Torre y Paserilla, caballero de la Orden de Santiago en 1608 y regidor de la ciudad de Toledo[3412]. Contrajo matrimonio con doña Ana Niño de Zúñiga y Silva, hija legítima de don Fernando Niño, caballero de la Orden de Santiago, señor del heredamiento antiguo

---

3405 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 192; Martínez Millán, José, «Trayectoria cortesana del licenciado don Diego Fernando de Alarcón, oidor del Consejo Real (1544-1615)», en Rivero Rodríguez, Manuel (coord..), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, I, Madrid, 2009, pp. 441-472.

3406 Ahp-Madrid, Prot. 2.293, fol. 367r-368v.

3407 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 192; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 263.

3408 Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 255-258.

3409 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 192.

3410 Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 263.

3411 Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 264; González Palencia, Ángel, «Datos biográficos del licenciado Sebastián de Covarrubias y Horozco», en *Boletín de la Real Academia Española*, XII, Madrid, 1925, pp. 39-72, 217-245, 376-396, 498-514.

3412 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 192.

de Mazarambroz, gobernador de Ocaña y corregidor de Salamanca, y de su segunda mujer doña Juana de Silva, natural de Toledo[3413].

2.º Don Francisco de Alarcón y Covarrubias, nacido en Valladolid el 29 de marzo de 1589 y bautizado en su parroquial de San Julián y muerto en Córdoba el 18 de mayo de 1675, dedicado a la carrera eclesiástica recibió las órdenes mayores en Valladolid y estudió en Salamanca, dignidad de maestrescuela y canónigo de la catedral de Cuenca en 1623, inquisidor del tribunal del Santo Oficio de Barcelona y de Valencia en 1636, preconizado obispo de Ciudad Rodrigo el 11 de abril de 1639, provisto en 1645 obispo de Valladolid, pero sin pasar a esa diócesis fue preconizado obispo de Salamanca el 18 de octubre de 1646, trasladado a obispo de Pamplona el 6 de junio de 1648, y finalmente promovido a obispo de Córdoba el 24 de septiembre de 1657[3414].

Se le hizo merced de una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla en la vacante que dejaba el paso del licenciado Santoyo de Molina a la regencia del Consejo Real de Navarra, y se le despachó su título por real cédula fechada en Maqueda el 13 de diciembre de 1576[3415].

Siete años mas tarde fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en lugar del licenciado Martínez de Arpide que pasaba al Consejo Real de Castilla, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 2 de agosto de 1583[3416], y le sucedió en la Audiencia de los Grados el licenciado don Hernando de Barrientos[3417]. Prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en Valladolid a 9 de agosto de 1583[3418].

La Cámara de Castilla le incluía en consulta de 4 de septiembre de 1594 para proveer la vacante de consejero de Indias que había dejado la promoción del licenciado Gedeón de Hinojosa al Consejo Real de Castilla, con el voto del presidente Vázquez de Arce y del camarista doctor Amezqueta, y en ella se apuntaba que «es buen letrado y muy buen juez y rico y virtuoso y no tuvo cargo en la visita», pero no fue nombrado, pues don Felipe II prefirió a don Alonso Pérez de Salazar, fiscal que era del mismo Consejo y antiguo oidor en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, «pues tendra mas platica de las cosas de las yndias que otros»[3419]. En el año siguiente, nuevamente, la Cámara de Castilla, en consulta de 27 de agosto de 1595, le incluía con el solo voto del presidente, para proveer una plaza de consejero en el Consejo Real de Indias en la vacante que había dejado el paso de don Pedro Díaz de Tudanca al Real de Castilla, pero tampoco la obtuvo, pues se proveyó a don Gonzalo Pérez de Aponte, oidor más antiguo que era en Granada[3420].

3413 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 214; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal*…, (n. 3162), fol. 265.

3414 Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal*…, (n. 3162), fol. 264-265; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, pp. 22-23; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles...*, (n. 26), pp. 427, 428, 443, 445.

3415 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 163v.

3416 *Idem,* fol. 186r.

3417 *Idem,* fol. 186v.

3418 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 60, que le llama Diego Fernández de Alarcón.

3419 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 4.

3420 *Idem,* n.º 5.

Tras la muerte de don Gedeón de Hinojosa se le concedió su vacante en el Consejo Real de Castilla, plaza de la que se le despachó título por real cédula fechada en El Pardo el 18 de noviembre de 1595[3421].

En 1614 fue comisionado para que visitara la Universidad de Alcalá y, tras su muerte la visita fue continuada por don Pedro de Tapia, y como resultado de ella, se formó un nuevo volumen de estatutos, que se dieron a la imprenta[3422].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte[3423].

[3421] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 44-51; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 234v; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Alarcón, Diego Fernando de», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 316.

[3422] Martínez Neira, Manuel y Villalba Pérez, Enrique, «Control regio y visitas universitarias: la reforma de la Universidad de Alcalá», en *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1995)*, II, Valencia, Universidad de Valencia, 1998, p. 56.

[3423] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 44-51; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 163v, 186r-186v, 234v; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 4 y 5; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 192; Ahp-Madrid, Prot. 2.293, fol. 367r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 214; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de las casa de los Marqueses de Trocifal*…, (n. 3162), fol. 255-258, 263-265; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, pp. 22-23; González Palencia, Ángel, «Datos biográficos del licenciado Sebastián de Covarrubias…», (n. 3411), pp. 39-72, 217-245, 376-396, 498-514; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 60; Martínez Neira, Manuel y Villalba Pérez, Enrique, «Control regio y visitas universitarias…», (n. 3422), p. 56; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Alarcón, Diego…», (n. 3421), p. 316; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), pp. 427, 428, 443, 445; Martínez Millán, José, «Trayectoria cortesana…», (n. 3405), pp. 441-472.

92 Alarcón y Vargas, Luis Ambrosio de (Indias)

Nació en Sevilla el 26 de diciembre de 1660[3424]; y murió en Madrid el 3 de marzo de 1732[3425].

Hijo legítimo de don Antonio de Alarcón y Vargas; y de doña Margarita de Liñán[3426].

Contrajo matrimonio con doña Mariana de Cabriada y Tejada que le acompañó a las Indias en 1715[3427].

Hijas suyas fueron:

1.ª Doña Francisca de Alarcón, nacida en los reinos de España en 1707, y que pasó en 1715 junto a su padre a las Indias, época en la que éste declaraba que su hija «era de hedad de ocho años»[3428].

2.ª Doña Leonarda de Alarcón, nacida en los reinos de España en 1712[3429], a quien, por real decreto fechado en Buen Retiro el 19 de diciembre de 1735, en consideración a los servicios de su padre «y al desamparo y estrechez de medios» con que había quedado por la muerte de don Luis Ambrosio, se hizo merced de que se la socorriera, por una vez, con veinte mil reales de vellón, que era lo que correspondía a la mitad del sueldo de un año que había gozado su padre[3430].

3.ª Doña Victoria de Alarcón, nacida en los reinos del Perú.

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Sevilla el 19 de octubre de 1674, día en que se matriculó en el primer curso de la facultad de cánones y siguió en ella hasta acabar el curso de 1676 en 1677, en el que, además, se matriculó del «cursillo»[3431]. Pasó, entonces, a la Universidad de Salamanca y en ella ganó: «Un curso en Sexto desde S. Lucas de setenta y siete hasta Mayo de setenta y ocho», que probó debidamente el 4 de octubre de este último año[3432]. Casi de inmediato regresó a Sevilla, y el 6 de diciembre de 1678 se matriculó para el curso de cánones de 1678 en 1679[3433], de modo que, una vez enterados los cinco cursos completos de dicha facultad de cánones el 21 de abril de 1679, fue examinado y aprobado y recibió el grado de bachiller en cánones por la misma Universidad hispalense aquel año de 1679[3434]. De los cursos que había ganado en Sevilla y Salamanca así como de su grado de bachiller en cánones, dio fe en Sevilla el 21 de enero de 1687 don Gaspar Manuel de Llanos y Valdés, notario apóstolico y secretario de la Universidad de Sevilla: «El Liz.do D. Luis Ambrosio de Alarcon [...] tiene probado assi por los Libros de

---

[3424] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana*, 3, Bolonia [Zaragoza], Publicaciones del Real Colegio de España, 1979, n.º 1.199, p. 1482; Tamburri, Pascual, «La nación de las Indias en la Universidad de Bolonia (siglos XVI-XIX). Raíces medievales de la cultura hispano-americana», en *Espacio, Tiempo y* Forma. Serie IV. *Historia Moderna*, 13, Madrid, 2000, p. 356.

[3425] Gm. Madrid, 4-III-1732, n.º 10, p. 44; *cfr.* Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 4, que le da por muerto el 5 de marzo de 1732.

[3426] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana...*, (n. 3424), 3, p. 1482.

[3427] Agi. Contratación, 5.468, n.º 2, r. 13.

[3428] *Ibidem.*

[3429] *Ibidem.*

[3430] Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 204v-205r.

[3431] Au-Sevilla, libro 483, sin foliar, «Matriculas del Cursillo de 1676».

[3432] Au-Salamanca, libro 668, fol. 236v.

[3433] Au-Sevilla, libro 484, fol. 3r.

[3434] Agi. Indiferente General, 206, n.º 32, «Relaçion de serviçios del Liz.do D.n Luis Ambrosio de Alarcon», Sevilla, 1-V-1685.

esta Univ.[d], como por un testim.º del Sec.º de Salamanca, aver cursado en ambas Universidades, en la facultad de sagrados Canones sinco años que començaron a diez y ocho de Oct.[e] del año passado de mill s.[os] y setenta i quatro, i se cumplieron a veinte i uno de Abril del año passado de mill s.[os] i setenta i nueve, i en dho año se graduo de B.[r] en dha facultad por esta Univ.[d]»[3435].

Dedicado en la Universidad de Sevilla a la carrera de las cátedras, el curso que comenzó el 18 de octubre de 1679 y acabó en abril de 1680 explicó de extraordinario el libro primero de la *Instituta*; el curso siguiente, que comenzó el 18 de octubre de 1680 y acabó por abril de 1681, explicó de extraordinario desde el principio del libro segundo de la *Instituta* hasta el título *de haered. instituend.*; el curso siguiente, comenzado el 18 de octubre de 1681 y concluido por abril de 1682, explicó desde el título *de obligationibus* hasta el fin del libro tercero de la misma *Instituta*; el curso que comenzó por octubre de 1682 y acabó por abril de 1683 explicó desde el título *de Legatis* hasta el fin del libro segundo y prosiguió el libro tercero de la *Instituta* hasta el título *de legitima agnatorum successione*. Además de sus lecciones de extraordinario, Alarcón y Vargas leyó como substituto la cátedra de Decreto, en particular la materia *de matrimonio*, y en el curso de 1684 en 1685 leyó como substituto la misma cátedra de Decreto y leyó la materia *de usuris*. Presidió, igualmente, tres actos de conclusiones: unas en 27 de marzo de 1682, «en que defendió la materia *ff. et C. de in diem addictione, et lege commisoria*»; y las otras en 21 de enero de 1683, «en que defendió la materia *de legato partitionis*», y en 9 de abril de 1683, «en que defendió la materia *ff. et C. de acquirenda poss.[e]*». Se opuso, en fin, a la cátedra de *Instituya* y leyó de oposición el 15 de marzo de 1683 «a el paragrapho *et neronis quidem temporibis* = Instituta *de fideicomissariis haereditatibus*», pero no la obtuvo y se dio al doctor don Pedro González de Palma; y en 1684 leyó de oposición a la cátedra de *Código*, y lo hizo sobre la ley primera *C. de sponsalibus*, pero tampoco la obtuvo y se dio al doctor don Diego de Cepeda; pero en este mismo año de 1684: «[S]e le dio y coló la Cathedra de instituta excediendo en mucho numero de votos a el D.[r] D. Lorenzo de Avina y Chavarria su coopposito»[3436]. Dos años más tarde: «En Março de 1686 hiço oposiçion a la cathedra de Prima de Leyes, y leyo a ella, y sacó nueve votos»[3437].

En Sevilla fue recibido como abogado por su Audiencia de los Grados[3438], pero no consta que se hubiera dedicado al ejercicio forense, pues siempre estuvo más ocupado en la carrera de las cátedras en Sevilla y en pretender algún oficio togado en las Indias, pues consta que presentó en 1685 y 1687 sendas relaciones de sus méritos en la secretaría de Cámara del Consejo de Indias[3439].

Probablemente el que no lograra ver cumplidas sus pretensiones de una plaza togada hubo de influir en su decisión de pretender una beca en el Colegio de San Clemente de Bolonia[3440], y así fue presentado por el Colegio para la prebenda canonista que correspon-

---

[3435] Agi. Indiferente General, 131, n.º 61.

[3436] Agi. Indiferente General, 206, n.º 32, «Relaçion de serviçios del Liz.[do] D.[n] Luis Ambrosio de Alarcon», Sevilla, 1-V-1685.

[3437] Agi. Indiferente General, 131, n.º 61, «[Relación de méritos d]El Liz.[do] Don Luis Ambrosio de Alarcon, Cathedratico de Ynstituta de la Universs.[d] de S.[ta] Maria de Jhs de la Ciud.[d] de Sevilla, y Abogado de la R.[l] Aud.ª de ella», Madrid, 29-I-1687.

[3438] *Ibidem.*

[3439] Agi. Indiferente General, 206, n.º 32; Agi. Indiferente General, 206, n.º 32.

[3440] No fue colegial del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla, como se apunta en alguna obra, *vide* Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), p. 4.

día al obispo y cabildo de Oviedo y, una vez aprobadas sus primeras pruebas, fue admitido como tal colegial por don José de Amatria el 2 de febrero de 1689. El 3 de mayo de ese mismo año de 1689 fue elegido consiliario, el 3 de mayo de 1690 fue elegido consiliario y bibliotecario, y el 19 de octubre de 1690 le fue otorgada licencia para que se ausentara del Colegio por el término de seis meses, sin que ya volviera a él[3441].

Su salida del Colegio de San Clemente antes de que acabara su segundo año de Colegio se explica porque se vinculó a don Francisco de Benavides Dávila y Corella, conde de Santisteban del Puerto (IX), a la sazón virrey de Nápoles, quien en los últimos meses de 1690 lo nombró auditor de Trani. En el año siguiente pasó como auditor a Trani, en 1693 a auditor de Salerno, en 1694 fue nombrado gobernador en Lecce, y en 1696 fue designado juez de la Vicaría de Nápoles[3442]. Fue provisto en el oficio de abogado fiscal de la audiencia de provincia de Abruzzo Ultra, en el citado reino de Nápoles en la vacante por promoción del doctor Francisco Milano, y se le expidió su título por privilegio fechado en El Escorial el 26 de abril de 1700[3443]. Algún tiempo después se le concedió una plaza en el Consejo de Santa Clara de Nápoles, y en ella se mantenía cuando en 1707 hubo de trasladarse a España[3444].

Como consecuencia de los trastornos derivados de la guerra de sucesión regresó a los reinos de España, y aquí fue nombrado en una plaza supernumeraria de alcalde de Casa y Corte con opción a las del número, pero con declaración de que había de ser preferido en ella por los licenciados don Ambrosio Bernal y don Manuel de Losada, y así se hizo constar en el título que se le despachó por real cédula fechada en Madrid el 23 de febrero de 1708[3445]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 5 de marzo de 1708[3446], y se despidió de ella el 9 de febrero de 1713, para pasar a las Indias[3447].

Cuando en 1712 se decidió por don Felipe V enviar como virrey del Perú a don Carmine Nicolás Caracciolo, príncipe de Santo Buono (V), se acordó que le acompañaran letrados que, antiguos colegiales del de San Clemente de Bolonia, habían visto truncadas sus carreras en las plazas togadas de los estados de Italia como consecuencia de la guerra de sucesión: uno de ellos era Potau y Olcina y el otro Alarcón y Vargas. Para que fueran merecidamente incentivados al desempeño de sus comisiones en el Perú, a Alarcón y Vargas se le hizo merced de una plaza del Consejo de Indias y a Potau y Olcina de una de alcalde de Casa y Corte, y así se publicaron en la *Gaceta de Madrid* de 19 de noviembre de 1712 estos nombramientos: «Su Magestad ha hecho merced de Plaça del Consejo de las Indias a Don Luis de Alarcon, y de Alcalde de su Casa, y Corte a Don Joseph Potau, en atencion a sus meritos, aviendoles concedido la ayuda de costa de quatro mil pesos al primero, y tres

---

[3441] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana...*, (n. 3424), 3, pp. 1482-1484; Cuart Moner, Baltasar, «De Bolonia a las Indias: Los colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XIII» (sic), en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 6, Alcalá de Henares, 1990, pp. 170-189; Tamburri, Pascual, «La nación de las Indias en la Universidad de Bolonia...», (n. 3424), p. 356.

[3442] Matute y Gaviria, Justino, *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad*, II, Sevilla, En la Oficina de El Orden, 1887, pp. 120-121.

[3443] Ags. Secretarías Provinciales, libro 290, fol. 144r.

[3444] Cuart Moner, Baltasar, «Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana (siglos XVI-XVIII)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 7, Salamanca, 1989, p. 814.

[3445] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 214-218; Ahn. Consejos, libro 733, fol. 176r-177r.

[3446] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 301r.

[3447] *Idem,* fol. 303r; *cfr.* Consejo de Castilla, *Sala de alcaldes de casa y corte. Catálogo por materias*, Madrid, 1925, p. 767.

mil pesos al segundo, en las Caxas de Lima, para subvenir a los gastos de su viaje al Perù, en compañia del señor Principe de Santo Bono»[3448]. En esta fecha ya se le había despachado su título de oidor del Consejo de Indias por real provisión fechada en Buen Retiro el 28 de octubre de 1712[3449]. En él se precisaban con todo detalle los términos de esta provisión: «Atendiendo a los meritos, y servicios de vos Dn Luis Ambrosio de Alarcon, Alc.^{e} de mi Casa, Corte y Rastro, nombrado para que paseis al Reyno del Peru con el Principe de Santobueno para que os emplee en los encargos, y comissiones que en aquel Reyno se ofrecieren de mi servicio, y al que espero continuareis en ellos, os he hecho mrd (como por la presente os la hago) de Plaza de Oidor del mi Consejo de las Yndias, jurandola desde luego, y entrando a servirla de vuelta de este viage, mandando (como tengo mandado) que todo el goce que la corresponde, se os situe en las Cajas de Lima, para que por ellas se os asista y pague con puntualidad hasta que entreis a excercerla, que será en volviendo de el, y que entonces en virtud de este despacho, y sin necesitar de otro useis este oficio por vra persona»[3450].

Pasó a su destino, previa licencia que le fue concedida el 19 de octubre de 1715, y lo hizo en compañía de su mujer, dos hijas, cinco entenados y un criado, y embarcó en los navíos de don Francisco de Echeverz y Subiza junto al nuevo virrey del Perú, el ya referido príncipe de Santo Buono (V)[3451]. Después de haber partido de Cádiz el 14 de noviembre de 1715, y de haber tocado puerto en Cartagena de Indias el 9 de enero de 1716, entró en la ciudad de Lima en compañía del nuevo virrey el 5 de octubre de 1716[3452].

El virrey príncipe de Santo Buono (V) nombró a Alarcón y Vargas en 1717 gobernador de Huancavelica, destino en el que se mantuvo hasta el año siguiente, y de cuyo ejercicio fue residenciado entre 1719 y 1722 por el oidor don Juan Pérez de Urquizu[3453].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, para la vacante que había dejado la jubilación de don Bartolomé de Munárriz, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 10 de enero de 1720[3454]. Tres años más tarde hizo dejación de esta plaza, y su vacante le fue concedida a don Juan Gutiérrez

---

[3448] Gm. 15-XI-1712, n.º 46, p. 184.

[3449] Ahn. Consejos, libro 734, fol. 27r-29v; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 3, que le da como consejero de Indias el 13 de noviembre de 1713; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 215, que sitúa su nombramiento en noviembre de 1713, con evidente error en la referencia a la *Gaceta de Madrid*: «Alarcón (don Luis Ambrosio de), 1713. XI avec exercice de sa charge quand il sera de retour du Pérou (Gac. de Madrid, 1713.15. XI)»; y Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*…, (n. 724), p. 4, que lo da por nombrado en virtud de real decreto de 19 de noviembre de 1712, lo que no es posible dada la fecha de su título: «By decree of November 19, 1712, Alarcón was named a minister of Council of the Indies with instructions to accompany the newly named viceroy the Principe de Santo Buono [...]».

[3450] Ahn. Consejos, libro 734, fol. 27r.

[3451] Agi. Contratación, 5.468, n.º 2, r. 13.

[3452] Salazar, Lorenzo (ed.*), Relazione, e giornale del viaggio dell' Ecc. mo Sig. Pnpe di Santo Buono Vice re del Perù con li vascelli che partirono dalla Bahia di Cadice li 14 9mbre 1715, sino a Cartagena dell' Indie Occidentali*, Napoli, Angelis & Bellisario, 1894, p. 80; Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, II, Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1876, p. 160; Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, III, Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878, p. 416.

[3453] Agi. Escribanía, 554 A.

[3454] Agi. Lima, 789, *Títulos de Alcaldes del Crimen desde 1603 hasta 1816*, sin numerar; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 3.

de Arce, a quien se le dio su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 22 de noviembre de 1723[3455].

Viajó a los reinos de España, y aquí solicitó que se le admitiera al uso y ejercicio de su plaza del Consejo de Indias, con la antigüedad desde el título que se le había despachado en 1712, pero no accedió a su petición en esta última parte, de guisa que el secretario del Consejo don Francisco Díaz Román le comunicaba el 6 de febrero de 1730 que podía entar al depacho de sun plaza sin nuevo título, pero no con la antigüedad que había pedido[3456]. Unos meses más tarde, tras la promoción de don Antonio Francisco de Aguado al Consejo Real de Castilla, se decidió que entrara en su lugar en el Consejo de Indias y así lo comunicaba el marqués de la Compuesta al arzobispo de Valencia el 15 de abril de 1730[3457], y en dicha conformidad tomó la posesión de su plaza en el Consejo indiano el 22 de mayo de 1730[3458].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de las Indias hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Andrés de Orueta[3459], hasta ese momento regente que era de la Real Audiencia de Aragón[3460].

[3455] Agi. Lima, 789, *Títulos de Alcaldes del Crimen desde 1603 hasta 1816*, sin numerar.

[3456] Agi. Indiferente General, 446 A, l. 42, fol. 38r-38v.

[3457] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 59.

[3458] Agi. Indiferente General, 446 A, l. 42, fol. 48r; *cfr.* Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 5.

[3459] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 63.

[3460] Agi. Contratación, 5.468, n.º 2, r. 13; Agi. Escribanía, 554 A; Agi. Indiferente General, 131, n.º 61; Agi. Indiferente General, 206, n.º 32; Agi. Indiferente General, 446 A, l. 42, fol. 38r-38v, 48r; Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 204v-205r; Agi. Lima, 347; Agi. Lima, 348; Agi. Lima, 596; Agi. Lima, 789; Agi. Lima, 866; Agi. Lima, 896; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 32, fol. 214-218; Ags. Secretarías Provinciales, libro 290, fol. 144r; Ahn. Consejos, libro 733, fol. 176r-177r; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 27r-29v; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 301r, 303r; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 59 y 63; Au-Salamanca, libro 668, fol. 236v; Au-Sevilla, libro 483; Au-Sevilla, libro 484, fol. 3r; Gm. 15-XI-1712, n.º 46, p. 184; Gm. Madrid, 4-III-1732, n.º 10, p. 44; Matute y Gaviria, Justino, *Hijos de Sevilla señalados en santidad...*, (n. 3442), II, pp. 120-121; Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú...*, (n. 3452), II, p. 160; Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú...*, (n. 3452), III, p. 416; Salazar, Lorenzo (ed.*), Relazione, e giornale del viaggio...*, (n. 3452), p. 80; Consejo de Castilla, *Sala de alcaldes de casa y corte…*, (n. 3447), p. 767; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 215; Pérez Martín, Antonio, *Proles aegidiana…*, (n. 3424), 3, pp. 1482-1484; Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima…*, (n. 1516), p. 3; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), pp. 6-7; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 4-5; Cuart Moner, Baltasar, «Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana...», (n. 3444), p. 814; Cuart Moner, Baltasar, «De Bolonia a las Indias…», (n. 3441), pp. 170-189; Tamburri, Pascual, «La nación de las Indias en la Universidad de Bolonia...», (n. 3424), p. 356.

93 ALARILLA DE LA PLAZA, Cándido Toribio de (Inquisición)

Nació en la villa de Ribatejada, provincia de Guadalajara, en cuya parroquial fue bautizado[3461], y murió en Madrid el 27 de febrero de 1816[3462], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 18 de mayo de 1815 ante el escribano Clemente de Cavia y Diez[3463], complementado por codicilo otorgado allí mismo en 24 de febrero de 1816[3464].

Hijo legítimo de don Andrés de Alarilla, natural de la villa de Aljavir, arzobispado de Toledo; y de doña Manuela de la Plaza, natural de la citada villa de Ribatejada[3465].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés de Alarilla, natural de la villa de Aljavir; y doña Ana Martín, natural de la misma villa de Aljavir[3466].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio de la Plaza, natural de la villa del Casar de Talamanca, arzobispado de Toledo; y doña Ana de Meco, natural de la citada villa de Ribatejada[3467].

Sobrinos y herederos testamentarios suyos fueron: don Cándido de Alarilla Moreno, nacido en Ribatejada en 1774, que estudió tres años de filosofia en la Universidad de Sigüenza, los que incorporó en la de Alcalá, y en esta ganó el curso de filosofía moral y en ella estudió dos años de leyes y otros dos de cánones, y recibió los grados de bachiller en ambos derechos por la Universidasd de Alcalá y ganó el quinto curso de leyes de Toro, el sexto de Disciplina eclesiastica, el séptimo de Decreto de Graciano y el octavo de Concilios generales y nacionales, y en 1791 ingresó a su Academia de Santa María y permaneció en ella hasta 1799[3468], recibido como abogado por los Reales Consejos en 2 de junio de 1802[3469], desempeñó en la provincia de Guadalajara varias comisiones durante la dominación francesa en favor de la «justa causa»[3470]; y doña Casiana de Alarilla Moreno, vecina de Ribatejada[3471].

Estudio en la Universidad de Alcalá de Henares e ingresó en 1765 a su Academia de San José[3472], graduándose de bachiller en ambos derechos y de licenciado[3473].

Desde el 1 de mayo de 1771 al 12 de julio de 1775 asistió al estudio de don Antonio Sánchez y Santiago, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de la Corte, para instruirse en la práctica y tras ello se presentó ante el Consejo Real para ser recibido de abogado y, una vez examinado por el Colegio de Abogados, el 12 de agosto de 1775 se le

---

3461 AHN. Consejos, leg. 12.135, exp. 2.

3462 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375.

3463 AHP-Madrid, Prot. 21.639, fol. 347r-348v.

3464 *Idem,* fol. 383r.

3465 AHN. Inquisición, leg. 265, exp. 16; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375.

3466 AHN. Inquisición, leg. 265, exp. 16.

3467 *Ibidem.*

3468 AHN. Universidades, libro 541, fol. 59r.

3469 AHN. Consejos, leg. 12.161, exp. 104.

3470 AHN. Consejos, leg. 13.352, exp. 34, «Extracto de los meritos, ejercicios literarios y servicios patrioticos del licenciado Don Candido Alarilla, segun resulta de los documentos exhibidos en la Secretaria del Consejo de Estado, por lo correspondiente a Gracia y Justicia, propuestas y Gobernación», Madrid, 21-IX-1820.

3471 AHP–Madrid, Prot. 21.639, fol. 348v.

3472 AHN. Universidades, libro 562, fol. 16r.

3473 AHN. Consejos, leg. 12.135, exp. 2.

señaló el pleito del fiscal con don Diego Pereola sobre retención de bulas, para que leyera el lunes 14 de agosto y en dicho día fue aprobado y juró en el Consejo y siete días más tarde se extendió la carta del pago de la media anata[3474].

Clérigo presbítero, provisor del obispado de Vique, pasó a arcediano de Castela, dignidad que era de la iglesia catedral de Orense, en el año de 1780 cuando fue presentado por don Carlos III, capellán de la que en la villa del Casar de Talamanca fundaron don Miguel Muñoz y su sobrino don Alonso Cañeque, poseedor del vínculo que en la villa de Ribatejada fundaron Pedro y Francisco Martín Gaitero[3475].

Inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía del Santo Oficio de la Inquisición de las Islas Canarias, del que llegó a ser inquisidor más antiguo.

El inquisidor general don Agustín Rubín de Cevallos, obispo de Jaén, lo promovió a la plaza de inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena en lugar del doctor don Marcos Moriana y Zafrilla, que había renunciado a esta promoción y, en dicha conformidad, se dirigió el 13 de enero de 1791 papel de aviso al secretario del Consejo de Cámara para la publicación de esta gracia[3476], sin embargo, el licenciado Alarilla renunció también a esta plaza y en su lugar fue nombrado el doctor don Francisco María Riesco y así se pasó el correspondiente papel de aviso al Consejo el 12 de abril de 1791[3477].

En el año siguiente fue promovido a la plaza de inquisidor del tribunal del Santo Oficio de Mallorca en la vacante que había dejado el paso del licenciado don Manuel de Fuentes y Oñate al tribunal de Valencia en lugar del fallecido doctor don Ignacio Llorens, y así se comunicó desde Madrid el 23 de diciembre de 1792 al tribunal de Canarias[3478], pero tampocó aceptó esta promoción y continuó en Canarias, y se proveyó en Mallorca a don José de Amarilla y Huertos[3479].

A principios del año 1796 se hallaba «solo y enfermo» en calidad de inquisidor decano del tribunal del Santo Oficio de Canarias, de lo que dio aviso al inquisidor general el 4 de marzo de aquel año, y por carta fechada en Madrid el 7 de abril siguiente el inquisidor general le respondía que: «me es muy sensible, por todas circunstancias, tan dolorosa situacion del Tribunal y dare inmediatamente las correspondientes providencias para que vaya a servir su Plaza de Inq.^{or} Fiscal el Dr. Dn. Vicente Martinez Terrova, nombrado ultimamente para ella»[3480].

Fue promovido a una plaza de inquisidor del Santo Oficio de Valladolid en lugar del doctor don Manuel Gómez de Salazar y el 2 de mayo de 1796 se pasó el papel de aviso para la publicación de esta gracia[3481] y ese mismo día se dio aviso a los tribunales de Valladolid y Canarias[3482], sucediéndole en este último don José Francisco Borbujo y Ribas, presbítero, comisario del Santo Oficio de Valladolid y vicario y juez eclesiástico de Medina

3474 *Ibidem.*
3475 AHP-Madrid, Prot. 21.639, fol. 347r.
3476 AHN. Inquisición, libro 458, fol. 1r.
3477 *Idem,* fol. 54r-54v.
3478 AHN. Inquisición, libro 459, fol. 245r-245v.
3479 AHN. Inquisición, libro 464, fol. 46r.
3480 AHN. Inquisición, libro 465, fol. 230r.
3481 AHN. Inquisición, libro 466, fol. 1r.
3482 *Idem,* fol. 2r-2v.

del Campo[3483], y se le despachó su título de tal inquisidor de Valladolid por provisión fechada en Madrid el 25 de mayo de 1796[3484].

En 17 de diciembre de 1804 fue nombrado inquisidor del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño. En el año siguiente, en 20 de febrero, fue promovido a inquisidor del Santo Oficio de Toledo y en 3 de julio de 1806 fue nombrado inquisidor apostólico de Corte[3485].

En abril de 1811 padeció una «dilatada y penosa enfermedad», en la que le asistió su criada Juliana Ximeno, a la que, por estos cuidados, la obsequió con una cadena de oro[3486].

Una vez restablecido el Consejo de la Santa General Inquisición, fue nombrado para una de sus plazas de consiliario en lugar del jubilado don Gabriel de Hevia y Noriega, oficio del que prestó juramento en Madrid el 8 de agosto de 1814[3487] y en el que se mantuvo hasta su muerte[3488].

3483 *Idem,* fol. 3v.

3484 *Idem,* fol. 11v-13r.

3485 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 297.

3486 Ahpr-Madrid, Prot. 21.639, fol. 342v.

3487 Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Libro de Juramentos desde 24 de julio de 1814», fol. 2r; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 297.

3488 Ahn. Consejos, leg. 12.135, exp. 2; Ahn. Consejos, leg. 12.161, exp. 104; Ahn. Consejos, leg. 13.352, exp. 34; Ahn. Inquisición, leg. 265, exp. 16; Ahn. Inquisición, libro 458, fol. 1r, 54r-54v; Ahn. Inquisición, libro 459, fol. 245r-245v; Ahn. Inquisición, libro 464, fol. 46r; Ahn. Inquisición, libro 465, fol. 230r; Ahn. Inquisición, libro 466, fol. 1r, 2r-2v, 3v, 11v-13r; Ahn. Inquisición, libro 1.343; Ahn. Universidades, libro 541, fol. 59r; Ahn. Universidades, libro 562, fol. 16r; Ahp-Madrid, Prot. 21.639, fol. 347r-348v; Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 297.

94 Álava de Beamonte, Frances de (Guerra)

Nació en Vitoria, Álava, hacia 1519; y murió en Monzón a principios de 1586 y fue sepultado en la capilla de San Juan del Monasterio de San Benito de aquella ciudad[3489].

En 1543 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[3490] y fue su comendador del Viso de Santa Cruz de Mudela.

Hijo suyo fue:

1.º Don Diego de Álava, rector de la Universidad de Salamanca, gentilhombre de cámara de don Felipe II, casado con doña Francisca de Álava[3491].

Dedicado a la carrera de las armas, sirvió en tiempos del rey emperador y se halló en Perpiñán, Siena y el sitio de Metz, tras lo cual regresó a los reinos de España y en 1556 asistió a San Quintín y luego en las campañas de Francia hasta su regreso a Castilla cuatro años más tarde. Enviado en 1562 como embajador extraordinario a Francia y, nuevamente, en el año siguiente, hasta que en 1564 fue nombrado embajador ordinario en París, ciudad en la que peramenció hasta 1571[3492].

Una vez de regreso en los reinos de España redactó varias relaciones, para dar cuenta de las cosas de Flandes y de la corte de París:

1.ª *Advertimientos sobre el estado de las cosas de Flandes dado a iiij de enero 1572 por D. Françés de Alava*[3493].

2.ª *Advertimientos sobre el estado de las cosas de Flandes dados por D. Francés de Alava a 5 de enero 1572*[3494].

3.ª *Advertimientos y relación de las cosas de França dada por don Françes de Alava*[3495].

Hallóse en la jornada naval de Inglaterra, y en 17 de mayo de 1572 fue nombrado capitán general de la artillería de España[3496], y al cabo de muy poco tiempo don Felipe II le dio entrada en el Consejo de Guerra y ordenó que jurara como tal consejero[3497].

Asistió, al mando de la artillería, a la campaña de Portugal en 1580, y cinco años más tarde acompañó a Felipe II en su jornada a Aragón, y en el curso de esta fue atacado por una enfermedad, que le condujo al sepulcro. Tras su muerte, el monarca nombró, para que

---

3489 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, p. 4.

3490 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 58.

3491 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 4-5.

3492 Fernández Conti, Santiago, «Álava y Beamonte, Francés de», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), p. 317; Rodríguez, Pedro y Rodríguez, Justina, *Don Frances de Álava y Beamonte. Correspondencia inédita de Felipe II con su embajador en París (1564-1570)*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones, 1991.

3493 *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, XXXV, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1859, pp. 494-504.

3494 *Idem,* pp. 504-513.

3495 Rodríguez, Pedro y Rodríguez, Justina, «La Corte de Carlos IX de Francia. Los 'Advertimientos' de D. Francés de Álava, embajador de Felipe II», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 11, Madrid, 1998, pp. 111-146.

3496 Aparici y García, José, *Continuación del Informe sobre los adelantos de la Comisión de Historia en el Archivo de Simancas*, II, Madrid, Imprenta Nacional, 1849, pp. 13-22; *Cuerpo de Artillería. Escalafón general en 15 de enero de 1859*, Madrid, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, 1859, p. 8.

3497 Fernández Conti, Santiago, *Los Consejos de Estado y Guerra de la monarquía hispana en tiempos de Felipe II, 1548-1598*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 114-115.

le substituyera como capitán general de la artillería, a don Juan de Acuña Vela[3498], hermano que era del arzobispo de Burgos[3499].

[3498] Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España…*, (n. 1460), III, p. 205.

[3499] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 58; *Colección de Documentos Inéditos…*, (n. 3493), XXXV, pp. 494-513; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España…*, (n. 1460), III, p. 205; Aparici y García, José, *Continuación del Informe…*, (n. 3496), II, pp. 13-22; Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 4-5; Rodríguez, Pedro y Rodríguez, Justina, *Don Frances de Álava y Beamonte…*, (n. 3492); Rodríguez, Pedro y Rodríguez, Justina, «La Corte de Carlos IX de Francia…», (n. 3495), pp. 111-146; Fernández Conti, Santiago, *Los Consejos de Estado y Guerra…*, (n. 3497), pp. 114-115; Fernández Conti, Santiago, «Álava y Beamonte,…», (n. 3492), p. 317.

95 ÁLAVA Y AGUIRRE, Pedro de (Órdenes)

Nació en Vitoria y fue bautizado en su parroquial de San Pedro en martes 11 de abril de 1570[3500]; y murió en Madrid a primeros de junio de 1614[3501].

Hijo legítimo de don Juan Bautista de Álava y Adurza, natural de la ciudad de Vitoria y muerto allí mismo; y de doña Jerónima de Aguirre y Esquivel, natural de la misma ciudad de Vitoria[3502].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Álava, natural de la dicha ciudad de Vitoria; y doña María de Adurza, natural de la misma ciudad de Vitoria[3503].

Sus abuelos maternos fueron don Mateo de Aguirre, natural de Vitoria; y doña Ana de Esquivel, natural de Vitoria[3504].

Su bisabuelo, materno paterno, fue el licenciado FORTÚN IBÁÑEZ DE AGUIRRE, del lugar de Zuazo junto a Vitoria, que fue del Consejo Real, y tío paterno suyo fue don ANDRÉS DE ÁLAVA Y ESQUIVEL, nacido en Vitoria y muerto en Madrid en 1607, del Consejo de la Santa General Inquisición en 1601.

Hermano suyo fue:

1.º Don Agustín de Álava y Aguirre, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Pedro en jueves 2 de septiembre de 1568[3505], caballero de la Orden de Santiago en 1614[3506].

Junto con proveérsele en la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes, por real cédula fechada en Madrid a 13 de enero de 1613, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, y sus pruebas se aprobaron en ese mismo año[3507].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Oñate y fue colegial del Colegio del *Sancti Spiritus* y leyó allí durante trece años. Se graduó en ella de bachiller, licenciado y doctor en cánones, y de bachiller en leyes. Este grado de bachiller lo incorporó en la Universidad de Valladolid en 1595, y los de licenciado y doctor en cánones los incorporó en la vallisoletana el 16 de noviembre de 1602, por la que había recibido el grado de licenciado en leyes el 12 de septiembre de 1599 y el de doctor en mayo de 1602[3508].

3500 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1550-1612 [Signatura: 03063/001-01], fol. 59r: «Martes onze dias del mes de março del año de mill qui.ºs y setenta baptize a Pedro hijo de Juan Batista de alava difunto que sea en gloria y de doña Ger.ma de aguirre que fue su muger y quedo ella preñada quando el murio, fue su compadre fausto de aguirre y comadre doña fran.ca de alava, viuda muger que fue del licen.do ysunza del q.º de su mag.d»; copia en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 201, fol. 23v.

3501 BHSCV. Ms. Libro 22, n.º 312; ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano y RIVERA, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), p. 23.

3502 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 201, fol. 23v.

3503 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 201.

3504 *Ibidem.*

3505 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 200, fol. 29r.

3506 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 200.

3507 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 201; AHN. Órdenes-Expedientillos, 321.

3508 BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 312, fol. 58v; ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano y RIVERA, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*..., (n. 3119), p. 22.

El 25 de abril de 1595 ingresó al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en la beca de cánones vacante del licenciado Espina[3509]. Fue elegido rector de la Universidad para el curso de 1602 en 1603[3510]. En sus últimas voluntades no olvidó ni a su colegio ni a la Universidad de Valladolid, y así se recordaba por sus colegas que: «[M] urió con sentim.º del Col.º por q.e era mui acepto hijo lo q.e mostró en su testam.º pues le mandó 1500 duc.s y 300 a esta univ.d»[3511].

Dedicado en la Universidad de Valladolid a la carrera de las cátedras, llevó el 7 de agosto de 1596, sin más opositor que él, la de Código; leyó por substitución la de Prima de Leyes desde el 24 de agosto de 1597 y la obtuvo en propiedad el 24 de octubre de ese mismo año; ganó, luego, la de Digesto Viejo en 26 de febrero de 1600; y en 9 de noviembre de 1601 la de Decreto, que leyó en propiedad durante siete años[3512].

Sirvió *ad interim* la vacancia de algunas de las plazas de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y desde octubre de 1598 entró a suplir como juez mayor de Vizcaya al titular enfermo, que era el doctor Hernán Rodríguez, y lo hizo hasta el 15 de enero de 1599 cuando entró el nuevo titular doctor Diego López de Salcedo, y por enfermedad de éste le suplió a partir del 16 de junio de ese mismo año de 1599 y, nuevamente, a contar del 20 de diciembre de 1600[3513].

Dejó su Colegio y cátedra cuando, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de marzo de 1608, se le concedió una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid para cubrir la vacante del fallecido licenciado García de Sotomayor[3514]. Se le expidió su título por real cédula fechada en Valladolid el 20 de septiembre de 1608[3515], y prestó juramento y tomó la posesión el 1 de octubre de ese mismo año[3516]. La sirvió durante cinco años, y se despidió del Real Acuerdo el 10 de abril de 1613 para pasar a un nuevo destino[3517], y su vacante se concedió al licenciado don Andrés de las Infantas y Mendoza, oidor que era en Granada[3518].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla, de 12 de diciembre de 1612, en la que ocupaba el segundo lugar de la terna, fue promovido a la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes en la vacante que había dejado la promoción de don Alonso de Cabrera a una plaza togada en el mismo Consejo y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 17 de diciembre siguiente[3519], se le despachó título en 5 de marzo de 1613[3520]. Prestó

[3509] Bhscv. Ms. Libro 22, n.º 312; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 312, fol. 58v-59r; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 312, p. 160.

[3510] Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 328

[3511] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 312, fol. 59r.

[3512] Bhscv. Ms. Libro 22, n.º 312; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 328; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), pp. 22-23; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 312, p. 160.

[3513] Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), pp. 652-653.

[3514] Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 50.

[3515] Ahn. Consejos, libro 724, fol. 48r-48v.

[3516] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 127.

[3517] *Ibidem.*

[3518] Ahn. Consejos, leg. 13.529, nr. 62.

[3519] Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 135.

[3520] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 28-35.

juramento y tomó la posesión en Madrid el 15 de abril de 1613[3521], y despachó en este oficio sólo unos meses, porque en agosto de ese mismo año le sucedió el doctor Juan Jiménez de Occo[3522].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 8 de agosto de 1613, en la que ocupaba el último lugar de la terna, fue promovido a una plaza de oidor del mismo Consejo de Órdenes para la vacante que había dejado el paso de don Enrique Pimentel al Consejo de la Santa General Inquisición, y se le despachó su título por real cédula fechada el 7 de septiembre de 1613[3523]. Prestó juramento y tomó la posesión el 9 de septiembre siguiente[3524].

Despachó en su plaza del Consejo de Órdenes hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 17 de junio de 1614[3525], se concedió su vacante a don Juan Coello de Contreras, alcalde que era de Casa y Corte[3526].

3521 Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), p. 726.

3522 Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 136.

3523 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 28-35.

3524 Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), p. 726.

3525 *Idem,* pp. 670-671.

3526 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 28-35; Ahd_Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, 03063/001-01, «Libro de Bautismos, 1550-1612», fol. 59r; Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 50, 62; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 48r-48v; Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 135 y 136; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 201; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 321; Bhscv. Ms. libro 22, n.º 312; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 312, fol. 58v-59r; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 328; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), pp. 22-24; Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), pp. 652-653; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 127; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 312, p. 160; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 670-671, 726.

96 Álava y Cantabrana, Tomás de (Hacienda)

Nació en Madrid el 20 de diciembre de 1638 y fue bautizado en su parroquial de San Andrés el día siguiente[3527]; y murió en la misma villa y corte el 17 de enero de 1710, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de San Francisco[3528].

Hijo legítimo de don Pedro de Álava y Arigón, nacido en Madrid el 29 de junio de 1606 y bautizado en su parroquial de San Pedro el 6 de julio de ese mismo año[3529], caballero de la Orden de Santiago en 1643[3530], recibido como hijosdalgo en la villa de Lozoya[3531], regidor de la villa de Madrid y tesorero del rey don Felipe IV[3532]; y de doña Jerónima de Cantabrana y Álava, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Martín el 23 de junio de 1608[3533].

Sus abuelos paternos fueron don Benito Pérez de Álava, nacido en la villa de Lozoya junto al Paular de Segovia y bautizado en su parroquial el 27 de mayo de 1575[3534], hijosdalgo en Lozoya[3535], regidor de la villa de Madrid; y doña Petronila de Arigón, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Salvador el 11 de febrero de 1572[3536].

Sus abuelos maternos fueron don Andrés de Cantabrana, nacido en la villa de Briviesca y bautizado en su colegial el 22 de septiembre de 1572[3537] y muerto en la villa de Madrid bajo testamento otorgado en 1625 ante el escribano Mateo Rodríguez[3538], tesorero general del Consejo de la Santa Cruzada; y doña María de Álava, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Martín el 14 de agosto de 1586[3539], muerta allí mismo bajo testamento otorgado el 7 de mayo de 1645 ante Francisco de Cartagena[3540].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Pérez, natural y vecino de la villa de Lozoya, hijosdalgo en ella, y doña Catalina de Álava[3541].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Rafael de Arigón, natural de Madrid y bautizado en su parroquial de San Salvador el jueves de 1546[3542], y doña Isabel Correa,

---

[3527] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204, fol. 112v-113r: «En la villa de Madrid en veinte y un dias del mes de diciembre de mil y seis cientos y treinta y ocho años, yo elicen.do Martin de Luna Comisario del Santo Oficio y Cura teniente de la parroquia del Señor san Andres de dicha villa baptiçe en ella a Thomas Manuel hijo legitimo de Don Pedro de Alava y de Doña Geronima de Cantabrana, vive en la Calle de las [...]tillas en la casa de la Higuera, fueron Padrinos elicen.do Diego de Montoyoa Rector deel Colegio de Lugo y Doña ysabel de Velasco, nacio en veinte dicho mes, fueron testigos ju.o del Rio y fran.co velez mateo lomas de (sic) y otros y lo firme = elicen.do martin de luna».

[3528] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 2089), IV, pp. 353-354.

[3529] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 202, fol. 32v.

[3530] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 202; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.687.

[3531] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204, fol. 24v-25r.

[3532] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 2089), IV, p. 353.

[3533] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204, fol. 68v.

[3534] *Idem,* fol. 26v.

[3535] *Idem,* fol. 25r-25v.

[3536] *Idem,* fol. 31r.

[3537] *Idem,* fol. 66r.

[3538] *Idem,* fol. 67v-68r.

[3539] *Idem,* fol. 111v.

[3540] *Idem,* fol. 111r-111v.

[3541] *Idem,* fol. 26v.

[3542] *Idem,* fol. 30v-31r.

natural de Madrid, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Salvador de Madrid el 24 de mayo de 1568[3543].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro de Cantabrana y doña María de Busto, vecinos de Briviesca[3544].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Pérez de Álava y doña Ana de Montoya, vecinos de Madrid[3545].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Francisco de Álava y Cantabrana, elegido en 1646 procurador de cortes por la parroquia de San Andrés de Madrid[3546].

2.º Don Agustín de Álava y Cantabrana, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Andrés el 21 de septiembre de 1645, a quien en 1666 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[3547]. Contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid con doña María Ana Francisca Infante de Saavedra el 30 de julio de 1672[3548].

Contrajo matrimonio con doña María Magdalena de la Mata Linares, hija que era de don Tomás de la Mata Linares y Andrade, natural de Toro, caballero de la Orden de Santiago en 1649[3549], tesorero general de la provincia de Panamá por título fechado en Madrid el 27 de abril de 1639[3550], destino al que pasó con licencia de 10 de mayo de ese mismo año[3551], y de doña Juana Imperial[3552].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Pedro de Álava y de la Mata, natural de Madrid y muerto en la misma villa y corte sin sucesión en 27 de abril de 1733, regidor decano de Madrid y caballerizo del rey[3553].

2.ª Doña María Blanca Margarita de Álava, nacida en Madrid el 28 de noviembre de 1681 y bautizada en su parroquial de San Andrés el 6 de diciembre de 1681 y muerta en la misma villa y corte el 31 de enero de 1761, sucedió a su hermano en los mayorazgos de su padre en Madrid y Toro, célebre por su instrucción «en todo género de bellas letras», que contrajo matrimonio con don Francisco Antonio Zapata Carvajal, muerto en Madrid el 18 de marzo de 1754[3554].

3543 *Idem,* fol. 31r.

3544 *Idem,* fol. 65v.

3545 *Idem,* fol. 111v.

3546 *Idem,* fol. 112r-112v.

3547 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 203.

3548 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700. Parte 1», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XIX, Madrid, 2016, p. 187.

3549 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.011; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.136.

3550 Agi. Contratación, 5.793, l. 2, fol. 378v-382v.

3551 Agi. Contratación, 5.539, l. 5, fol. 289v-290r.

3552 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 2089), IV, p. 354.

3553 *Ibidem.*

3554 *Idem,* IV, pp. 63-64.

En 1666 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[3555]. Elegido regidor por el estado de hijosdalgo de la villa de Briviesca en 1667[3556]; regidor del ayuntamiento del Madrid, servía la comisión de comisario de los corrales, y fue uno de los nombrados para las disposiciones de la entrada de la reina[3557].

Por real decreto fechado en San Lorenzo el 22 de octubre de 1690, publicado en Cámara dos días más tarde, se le concedieron honores de ministro del Consejo de Hacienda y, una vez dado el «ejecútese» en Consejo de Cámara de Castilla dos días más tarde[3558], se le expidió su título, «sin exercicio ni gajes», por real cédula fechada en San Lorenzo el 30 de octubre de 1690[3559].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[3560].

3555 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.127.

3556 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204, fol. 69r.

3557 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 64.

3558 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 64.

3559 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 3v-4v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 61, 73.

3560 Agi. Contratación, 5.539, l. 5, fol. 289v-290r; Agi. Contratación, 5.793, l. 2, fol. 378v-382v; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 3v-4v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 64; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 202; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 203; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 204; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.011; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.687; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.136; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.127; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, pp. 63-64, 353-354; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 61, 73; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 1…», (n. 3548), p. 187.

97 ÁLAVA Y ESQUIVEL, Andrés de (Inquisición)

Nació en la ciudad de Vitoria[3561]; y murió en Madrid en 23 de diciembre de 1607, bajo testamento cerrado que había otorgado en la villa y corte el 21 de diciembre de 1607 ante el escribano real Gabriel de Rojas y abierto en el día de su muerte[3562].

Hijo legítimo de don Pedro Martínez de Álava y Esquivel, capitán y diputado general de la provincia de Álava en la guerra de Granada; y de doña María Martínez de Adurza[3563]. Don Pedro era hermano entero de don DIEGO DE ÁLAVA Y ESQUIVEL, nacido en Vitoria y muerto en Córdoba en 1562, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1524, oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1534, promovido a oidor del Consejo de Órdenes en 1535, y al Consejo Real de Castilla en 1536, obispo de Astorga en 1543, obispo de Ávila en 1548, presidente de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1548, promovido a la presidencia de la Chancillería de Valladolid en 1557, y al obispado de Córdoba en el año siguiente.

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Martínez de Álava, «el viejo», contino de los Reyes Católicos, capitán y diputado general de la provincia de Álava en la guerra contra los franceses, sirvió al rey emperador en 1521 contra los comuneros de Castilla; y doña María Díaz de Esquivel[3564], quienes en virtud de real licencia concedida por el rey emperador en Madrid a 8 de febrero de 1550 fundaron mayorazgo en la ciudad de Vitoria el 15 de enero de 1555, con la obligación de apellido y armas, a favor de su hijo mayor don Juan Martínez de Álava[3565].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Martínez de Adurza; y doña Francisca de Içunza[3566].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Martínez de Álava, señor de la casa de Álava (VII); y doña María Rodríguez de Mendoza, hija legítima que era de don García Hurtado de Mendoza, señor de la Corzana y de doña Constanza de Velasco[3567].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Diego Martínez de Esquivel; y doña María Martínez de Miñano[3568].

Siguió la facultad de cánones y se graduó de bachiller en ellos, y este grado ya lo había obtenido en 1560, y tres años después recibió el grado de bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca, pues en su matrícula de diciembre de aquel año se advierte que era bachiller en cánones y también en leyes[3569], y en el año siguiente, esto es, en 1564, recibió

3561 BNE. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r.

3562 VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española*, IV, Madrid, Imprenta de D. F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, 1860, p. 8; *cfr.* SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298, que le da por muerto en 1608.

3563 RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 236; VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 3562), IV, p. 7; SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 35.

3564 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 36.

3565 VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 3562), IV, p. 5.

3566 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 36.

3567 VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 3562), IV, p. 4.

3568 *Idem,* IV, p. 5.

3569 AU-Salamanca, libro 282, fol. 10v.

el grado de licenciado en cánones por la Universidad de Salamanca[3570], y como tal se lo nota en su matrícula de 3 de diciembre de aquel año[3571].

El 21 de diciembre de 1560 fue elegido por colegial capellán de manto interior del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[3572]. Su primera matrícula como tal colegial es de 6 de diciembre de 1561 para el curso de 1561 en 1562[3573], y a ella siguieron las de 30 de noviembre de 1562 para el curso de 1562 en 1563[3574], de 4 de diciembre de 1563 para el curso de 1563 en 1564[3575], y de 3 de diciembre de 1564, para el curso de 1564 en 1565[3576].

El 8 de octubre de 1565 salió de su Colegio a servir plaza de inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Granada[3577].

En el año siguiente, 1566, fue nombrado inquisidor apostólico del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y en 1578 fue promovido al tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid[3578] y durante el tiempo que sirvió allí realizó la visita a la Inquisición de Murcia[3579].

En 1581 fue nombrado inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla y durante la vista de éste tribunal fue suspendido del uso y ejercicio de su plaza por un año y en el año de 1587 había rendido pruebas de limpieza al concedérsele el arcedianato de la catedral[3580].

El inquisidor general don Gaspar de Quiroga le promovió al oficio de inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, y le despachó su poder y provisión en Madrid el 3 de octubre de 1589[3581]. En esta época era canónigo de Sevilla, y al ser visitado este tribunal fue suspendido de su plaza durante dos años[3582].

Fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, oficio del que prestó juramento en Valladolid el 26 de noviembre de 1601, según consta por la fe de su

---

[3570] Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 236; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio de San Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 384-385.

[3571] Au-Salamanca, libro 283, fol. 13r.

[3572] Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r; Bhscv. Ms. 320, fol. 243v; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 236; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio de San Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 384-385.

[3573] Au-Salamanca, libro 280, fol. 9v.

[3574] Au-Salamanca, libro 281, fol. 9v.

[3575] Au-Salamanca, libro 282, fol. 10v.

[3576] Au-Salamanca, libro 283, fol. 13r.

[3577] Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298.

[3578] Sangrador Vitores, Matías, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*, I, Valladolid, Imprenta de D. M. Aparicio, 1851, p. 429.

[3579] Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298.

[3580] Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, pp. 35-36; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*, II, Madrid, en la Imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647, fol. 43.

[3581] Ahn. Inquisición, libro 357, fol. 274r-274v; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 270v.

[3582] Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298.

juramento en «Libro de los juramentos. Siete de agosto de 1574 hasta 22 de noviembre de 1635»[3583], si bien hay autores que estiman que no logró plaza de consiliario[3584].

Fue presentado para el obispado de Pamplona, pero murió antes de ser preconizado[3585].

3583 Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 33r; *cfr*. Bhscv. Ms. 320, fol. 243v; Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r; González Dávila, Gil, *Teatro ecclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 43; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 124; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298.

3584 Pizarro Llorente, Henar, «Las relaciones de patronazgo a través de los inquisidores de Valladolid durante el siglo XVI», en Martínez Millán, José, *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 250-251. García Arias Reinoso en sus notas le da, también, por consiliario, *vide* Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r: «[F]ue del q.º Supr.º en la corte de ynq.ºⁿ»; y lo mismo dice González Dávila, Gil, *Teatro ecclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 43.

3585 Ahn. Inquisición, libro 270, fol. 8r; Ahn. Inquisición, libro 276, fol. 160r; Ahn. Inquisición, libro 357, fol. 247r, 274r-274v; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 33r; Ahn. Inquisición, leg. 2.947; Au-Salamanca, libro 280, fol. 9v; Au-Salamanca, libro 281, fol. 9v; Au-Salamanca, libro 282, fol. 10v; Au-Salamanca, libro 283, fol. 13r; Bhscv. Ms. 320, fol. 243v, 270v; Bne. Ms. 7.122, *Catalogo y Summario breve…*, (n. 1336), fol. 142r; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas…*, (n. 3580), II, fol. 43; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 236; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, Joseph, *Historia del Colegio de San Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 384-385; Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 3562), IV, pp. 4-8; Sangrador Vitores, Matías, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid…*, (n. 3578), I, p. 429; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, pp. 35-36; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 124; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298; Pizarro Llorente, Henar, «Las relaciones de patronazgo…», (n. 3584), pp. 250-251.

98 **Álava y Esquivel, Diego de** (Órdenes – Castilla)

Nació en la ciudad de Vitoria; y murió en Córdoba el 16 de abril de 1562 y su cuerpo cadáver fue trasladado y sepultado en la capilla mayor de la iglesia de San Pedro de su Vitoria natal[3586].

Hijo legítimo de don Pedro Martínez de Álava, «el viejo», contino de los Reyes Católicos, capitán y diputado general de la provincia de Álava en la guerra contra los franceses, que sirvió cuando se alborotaron las comunidades de Castilla en 1521 y los franceses acometieron Fuenterrabía; y de doña María Díaz de Esquivel[3587], quienes en virtud de real licencia concedida por el rey emperador en Madrid a 8 de febrero de 1550 fundaron mayorazgo en la ciudad de Vitoria el 15 de enero de 1555, con la obligación de apellido y armas, a favor de su hijo mayor don Juan Martínez de Álava[3588].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Martínez de Álava, señor de la casa de Álava (VII), y doña María Rodriguez de Mendoza[3589].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Martínez de Esquivel, y doña María Martínez de Miñano[3590].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava, pero no hizo la profesión y lo dejó cuando en 1536 fue provisto en plaza del Consejo Real de Castilla y quedó en hábito de eclesiástico[3591].

El 15 de agosto de 1524 ingresó al Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca como uno de sus primeros veintidós colegiales y fue elegido por su primer rector[3592].

Dedicado a la carrera de las cátedras en Salamanca, llevó la de Prima de cánones y la leyó entre 1529 y 1534[3593] y, además, fue juez metropolitano y vicario de Salamanca por el arzobispo de Santiago[3594].

Dio a la imprenta un tomo *De Conciliis generalibus, ac de his quae religionis et reipublicae christianae reformationem instituenda videntur*, impreso en Granada en 1552 y que había formado durante el tiempo que asistió al Concilio de Trento[3595], reeditado *cum aditionibus seu illustrationibus* por su sobrino don Francisco Ruiz de Vergara y Álava, en Madrid, *apud* Francisco Nieto, en 1671.

3586 Bhscv. Ms. 320, fol. 37r-37v; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 5-6; *cfr.* Ezquerra Rivilla, Ignacio J. y Martínez Millán, José, «Álava Esquivel, Diego de», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*..., (n. 311), p. 27, que le dan por muerto el 17 de enero de 1562.

3587 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, p. 36.

3588 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 3562), IV, p. 5.

3589 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 2216), VI, p. 4.

3590 *Idem,* VI, p. 5.

3591 Girón, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 74.

3592 Bhscv. Ms. 174, n.º 7, fol. 2v; Bhscv. Ms. 320, fol. 37r-37v; *cfr.* Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), pp. 267-268, 288; Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el siglo de oro*, III, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, pp. 377-378.

3593 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 320.

3594 Bhscv. Ms. 174, n.º 7, fol. 2v; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), pp. 267-268

3595 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 6.

Salió del Colegio en 1534 cuando se le hizo merced de una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada[3596].

En 1535 fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes con el hábito de Calatrava[3597].

Se le concedió una plaza de consejero del Consejo Real de Castilla en la vacante que había dejado la muerte del licenciado Gonzalo Ibáñez de Castro[3598]. Se le expidió su título por real cédula fechada el 3 de agosto de 1536 y prestó juramento y tomó la posesión en en 24 de octubre de ese mismo año[3599]. Por real cédula fechada el 26 de septiembre se dispuso que se le pagara toda la ración y quitación correspondiente al año de 1544 de su plaza en el Consejo Real, aunque no hubiera asistido a ella por estar visitando su iglesia[3600].

Durante el año de 1538 presidió el Concejo de la Mesta[3601] y en el año siguiente fue destinado a la presidencia del Consejo de Nápoles, pero no llegó a pasar a este destino[3602].

Fue presentado por el rey emperador al obispado de Astorga, en la vacante de don Esteban de Almeida, y fue preconizado obispo de aquella diócesis el 8 de junio de 1543[3603]. Tomó la posesión el 19 de abril del año siguiente, y celebró sínodo en ella formando las correspondientes constituciones[3604]. Asistió al Concilio de Trento y en la congregación general que se tuvo el lunes 21 de enero de 1546 le dieron los padres conciliares la comisión de registrar los poderes de los prelados ausentes y reconocer si eran legítimas las excusas de sus ausencias y más tarde, el cardenal de Monte, le nombró por juez para que conociera de la contumacia de los obispos ausentes. En la congregación general del sábado 15 de enero de 1547 fue nombrado diputado para tratar con otros padres conciliares el artículo de la residencia de los prelados y formar sobre ello los decretos necesarios, sin pasar a Bolonia cuando se acordó intempestivamente su traslación a esta ciudad, tras lo cual regresó a su silla de Astorga[3605].

El rey emperador le presentó para el obispado de Ávila, en la vacante por muerte de don Rodrigo Sánchez de Mercado, y fue preconizado el 7 de mayo de 1548[3606]. Poco tiempo después, en octubre de ese mismo año de 1548, se le dio la presidencia de la Au-

---

[3596] Bhscv. Ms. 174, n.º 7, fol. 2v; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 179.

[3597] Girón, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 53; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 5.

[3598] Girón, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 74.

[3599] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 11, fol. 52-58; *cfr.* Girón, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 74; Gan Giménez, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas (1499-1558)», en *Crónica Nova*, 4-5, Granada, 1969, pp. 112-113; Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*..., (n. 2945), p. 221; Ezquerra Rivilla, Ignacio J. y Martínez Millán, José, «Álava Esquivel…», (n. 3586), pp. 23-28.

[3600] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 11, fol. 52-58.

[3601] Gan Giménez, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas...», (n. 3599), pp. 116-117.

[3602] Ezquerra Rivilla, Ignacio J. y Martínez Millán, José, «Álava Esquivel…», (n. 3586), p. 24.

[3603] Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 2950), III, p. 121.

[3604] Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 5.

[3605] Bhscv. Ms. 174, n.º 7, fol. 2v-3r.

[3606] Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 2950), III, p. 92.

diencia y Chancillería Real de Granada, ciudad en la que entró sólo en septiembre del año siguiente[3607].

Fue nombrado presidente de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le expidió su título en Bruselas el 14 de febrero de 1557, época en la que se hallaba ocupado en la visita de su diócesis, por lo que tardó algún tiempo en dirigirse a Valladolid, y así entró en Simancas el viernes 2 de julio de 1557 y en el día siguiente fue recibido como presidente[3608].

Finalmente, en el consistorio de 21 de octubre de 1558 fue promovido al obispado de Córdoba para suceder al fallecido don Leopoldo de Austria[3609]. Dejó, entonces, Valladolid y pasó a residir a su obispado, del que tomó la posesión en 30 de diciembre de dicho año de 1558 y entró a gobernar su diócesis en 20 de enero de 1559[3610].

Permaneció en la silla de Córdoba hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Cristóbal de Rojas y Sandoval, obispo que era de Badajoz[3611].

[3607] Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada...*, (n. 143), pp. 146, 179; Echeverría, Juan, *Paseos por Granada y sus contornos, o descripcion de sus antigüedades y monumentos*, II, Granada, Imprenta nueva de Valenzuela, 1814, fol. 244. Para esta época de su vida véase Calvo Gómez, José Antonio, *El episcopado abulense de Diego de Álava y Esquivel (1548-1559). La reforma católica y el sínodo de 1557*, Ávila, Universidad Católica de Ávila, 2005.

[3608] Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería…*, (n. 1668), pp. 47-49.

[3609] Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 2950), III, p. 178; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), pp. 267-268, 288; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 389, 427.

[3610] González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 27.

[3611] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Cortes, leg. 11, fol. 52-58; Bhscv. Ms. 174, n.º 7, fol. 2v-3r; Bhscv. Ms. 320, fol. 37r-37v; Girón, Pedro, *Crónica del emperador…*, (n. 3188), pp. 53, 74; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*,(n. 793), pp. 5-6; Echeverría, Juan, *Paseos por Granada y sus contornos…*, (n. 3607), II, fol. 244; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 27; Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 4-5; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 320; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), pp. 267-268, 288; Van Gulik, Guilelmus y Eubel, Conrad, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 2950), III, pp. 92, 121, 178; Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca…*, (n. 3592), III, pp. 377-378; Gan Giménez, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas…», (n. 3599), pp. 112-113, 116-117; Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V...*, (n. 2945), p. 221; Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería…*, (n. 1668), pp. 47-49; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 179; Ezquerra Rivilla, Ignacio J. y Martínez Millán, José, «Álava Esquivel…», (n. 3586), pp. 23-28; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 389, 427; Calvo Gómez, José Antonio, (n. 3607).

99 Álava y Esquivel, Miguel Ricardo María Juan de Mata Domingo Vicente Ferrer de (Real de España e Indias)

Nació en Vitoria y fue bautizado en su parroquial de San Pedro el 8 de febrero de 1772[3612]. Murió en Barèges el 14 de junio de 1847, y se inscribió su partida de defunción en los libros de la citada parroquial de San Pedro de su natal Vitoria[3613].

Hijo legítimo de don **Pedro Jacinto Javier Januario de Álava y Sáenz Navarrete**, nacido en Vitoria en 1738 y muerto ahí mismo en 1798, señor de las villas de Estarrona, Quinana y Marquínez y de los lugares de Urturi, Retuerto y tierra de Izquiz, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia en 1787 y socio de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, ayudante mayor del Regimiento de Infantería de Sevilla, se desempeñaba como gobernador de las Aduanas de Cantabria cuando se le concedieron los honores de ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda en 1789; y de doña María Manuela de Esquivel y Peralta, nacida en Vitoria y muerta allí mismo el 31 de julio de 1785[3614], marquesa de Legarda y vizcondesa de Ambite, quienes habían contraído matrimonio en la ciudad de Vitoria el 29 de marzo de 1766[3615], y se velaron en la parroquial de San Pedro de dicha ciudad el 31 de agosto de 1766.

Sus abuelos paternos fueron don Gaspar Melchor Baltasar de Álava Aranguren, nacido en la villa de Estarrona y bautizado en su parroquial de San Andrés Apóstol el 9 de enero de 1705[3616] y muerto en la dicha ciudad de Vitoria el 17 de noviembre de 1765[3617]; y doña Joaquina Simona Sáenz de Navarrete Navarrete, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Miguel Arcángel el 28 de octubre de 1716[3618] y muerta en la misma ciudad de Vitoria el 2 de junio de 1765[3619].

Sus abuelos maternos fueron don **José Manuel María Ignacio Jacinto de Esquivel y Rivas**, nacido en Vitoria en 1712 y muerto en 1794, gentilhombre de cámara de don Carlos III, castellano del castillos de Bernedo, gobernador subdelegado de rentas en Cantabria, con honores del Consejo de Hacienda en 1751; y doña Antonia Javiera Vicencia Manuela Tomasa María Ana Joaquina de Peralta Vivanco, nacida en Balmazeda y

---

3612 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1755-1801 [Signatura: 08939/001-00], fol. 135r.

3613 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de defunciones, 1833-1865 [Signatura: 08949/001-00], fol. 138r-138v.

3614 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de defunciones, 1767-1833 [Signatura: 08947/002-00], fol. 63v.

3615 AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 188v-189r; *cfr.* AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310.

3616 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, Libro de Bautismos, 1549-1753 [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r; copia en AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar.

3617 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 110v.

3618 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 166v; *cfr.* AHN. Órdenes-Santiago, exp. 207, fol. 28v-29r; AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar.

3619 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 106r-106v.

bautizada en su parroquial de San Severino Abad el 21 de diciembre de 1719[3620] y muerta en 1803, por propio derecho marquesa de Legarda (IV), señora de Valtierra, Mingorria, San Esteban de los Patos, de la torre fuerte de Salcedo y del Alferazgo Mayor de Llerena[3621].

El 26 de noviembre de 1816 fue elegido académico de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. El 23 de diciembre de 1821 se le concedió la cruz de San Fernando de tercera clase, en 1835 se le concedió la cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 1836 la gran cruz de la Orden de Carlos III, y en 1843 la Orden del Águila Roja y de San Esteban de Austria[3622].

A los nueve años de su edad ingresó al Real Seminario de Vergara el 27 de febrero de 1781, y cuatro años después, aún como seminarista, sentó plaza como cadete en el Regimiento de Infantería de Sevilla el 19 de julio de 1786, en el que ascendió a subteniente el 30 de diciembre de 1788 y tres años más tarde, el 25 de junio de 1790, dejó el Real Seminario y se incorporó a su Regimiento[3623].

El 9 de noviembre de 1790 pasó a la Real Armada con despachos de alférez de fragata, y continuó su carrera con su promoción a alférez de navío el 12 de abril de 1793, a teniente de fragata el 22 de noviembre de 1794, a teniente de navío el 5 de octubre de 1802 y a capitán de fragata el 9 de noviembre de 1805. Durante estos años, se halló en la defensa de Ceuta en 1791, y en el año siguiente viajó a Constantinopla en la fragata «Casilda», a bordo de la cual se encontraba cuando la defensa y evacuación de Tolón por la escuadra del mando del teniente general don Juan Lángara, con la que asistió en 1794 a la campaña de Italia[3624].

En 1795 embarcó en el navío «Europa», como ayudante de su tío el jefe de escuadra don Ignacio María de Álava, en la expedición comisionada para dar la vuelta al mundo. En 1800 se hallaba en Manila cuando fue comisionado por el jefe de la escuadra para llevar pliegos a la corte, lo que hizo a bordo de la fragata mercante «Yauner», y arribó a Cádiz en diciembre de 1800. En febrero del año siguiente obtuvo real licencia y pasó a Madrid, el 30 de julio de 1802 embarcó en el navío «Príncipe de Asturias», de la escuadra que mandaba el teniente general marqués del Socorro, para pasar a Italia a conducir a España a la princesa de Asturias, y el 5 de octubre de 1802 fue promovido a teniente de navío[3625].

El 23 de mayo de 1804 fue destinado al departamento de marina de Cádiz. Ahí se presentó el 3 de junio siguiente, y en 11 de agosto del mismo año fue nombrado ayudante de la capitanía de puerto. El 30 de enero de 1805 asumió el mando del cañonero número 25 del apostadero de Cádiz, y el 16 de febrero siguiente fue destinado como ayudante del comandante general de la escuadra don Federico Gravina y embarcó en el navío Santísima

---

[3620] Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, Libro de bautismos 1716-1733 [Signatura: 3304/003-00], fol. 76v-77r; copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incoroporaciones n.º 101, fol. 190r.

[3621] Ramos, Antonio, *Aparato para la correcion…*, (n. 1204), p. 165.

[3622] García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes…*, (n. 367), p. 26; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 26.

[3623] Chaparro Sáinz, Álvaro, «La política educativa de las familias ilustradas vascas: La familia Álava y el Real Seminario de Vergara», en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Molina Gómez, María Pilar (comp.), *Familia y relaciones diferenciales: Género y edad*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2010, p. 81.

[3624] Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 4; *cfr.* Riquer y Zabecoe, Camilo, «Marinos ilustres. Miguel Ricardo de Álava y Esquivel», en *Euskal-Erria*, 55, San Sebastián, 1906, p. 533.

[3625] *Idem,* p. 534; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 26.

Trinidad», del que pasó el 20 de marzo al navío «Argonauta». En el mes siguiente salió de Cádiz con la citada escuadra y se incorporó a la francesa comandada por el almirante Villeneuve, con la que hizo viaje a la Martinica y en cuyas operaciones continuó hasta el 22 de octubre de 1805 en que recaló en Cádiz, tras lo cual fue promovido a capitán de fragata. Se mantuvo en el navío «Príncipe de Asturias» hasta el 9 de mayo de 1806, día en que desembarcó para pasar, con real licencia, a Vitoria para restablecer su salud[3626].

Posteriormente pasó a Madrid a servir como ayudante del Almirantazgo, bajo las órdenes de su tío don Ignacio María de Álava, y cuando la entrada de los franceses en mayo de 1808 se fugó de Madrid y se incorporó al ejército de operaciones con el grado de teniente coronel[3627]. El 2 de marzo de 1809 fue promovido a coronel y, como primer ayudante del duque de Alburquerque en el Ejército de Extremadura, fue ascendido a coronel efectivo del regimiento de Murcia el 6 de abril de 1810, el 27 de septiembre de este mismo año fue ascendido a brigadier y destinado como agregado militar al cuartel general de Wellington, el 1 de febrero de 1812 fue ascendido a mariscal de campo, el 14 de octubre de 1814 fue promovido a teniente general y en el año siguiente fue destinado como embajador a Inglaterra[3628].

Regresó a los reinos de España en 1819 y durante el sistema constitucional, en septiembre de 1821, fue nombrado comandante general interino del distrito militar de Aragón. En el año siguiente fue elegido diputado en Cortes por la provincia de Álava, en 1823 fue elegido presidente de las Cortes, y fue uno de los sesenta y cuatro diputados que votaron a favor de la Regencia y de la destitución del rey[3629].

Una vez abolido el régimen constitucional, partió al destierro, primero en Gibraltar y más tarde se trasladó a Londres, y de ahí a Tours, donde permaneció hasta 1833, año en que regresó a España. Cuando fue creado el Consejo Real de España e Indias, por real decreto expedido en Aranjuez el 24 de marzo de 1834[3630], fue nombrado como miembro de su Sección de Estado por real decreto fechado en Madrid el 18 de abril de 1834[3631].

Fue designado prócer del reino, y prestó juramento como tal el 13 de agosto de 1834. En el año siguiente fue destinado, en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, a Londres, y presentó sus credenciales a Su Majestad Británica el 15 de enero de 1835 en el palacio de Brighton[3632].

Por real decreto de 14 de septiembre de 1835 fue nombrado primer Secretario de Estado y presidente del Consejo de Ministros, y se encargó interinamente este ministerio al secretario del despacho de Hacienda, que era Juan Álvarez de Mendizabal, hasta la venida de Álava[3633]. Pero como este suplicara que le fuera admitida su excusa para aceptar estos empleos, por real decreto fechado en El Pardo el 25 de septiembre de 1835, se accedió a

---

3626 *Idem,* pp. 534-535.

3627 *Idem,* p. 536.

3628 AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 4, carpeta 1.ª; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 26.

3629 GM. 18-IX-1821, n.º 266, p. 1.396; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 83; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 26.

3630 AHN. Estado, leg. 2.827, n.º 2.

3631 *Idem,* n.º 48; también en AHN. Estado, leg. 6.404-1, n.º 41.

3632 GM. 4-II-1835, n.º 35, p. 137.

3633 GM. 21-IX-1835, n.º 268, p. 1063.

su súplica y se mantuvo encargado interinamente de la Secretaría de Estado a Álvarez de Mendizábal[3634].

Nuevamente fue destinado como embajador a Inglaterra en 1838 y ahí permaneció hasta 1841. Se estableció en Tours y, vuelto a Vitoria en 1843, solicitó licencia para tomar baños en Barèges, y ahí le sorprendería la muerte[3635].

3634 Gm. 26-IX-1835, n.º 273, p. 1083; *cfr.* Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 4.

3635 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 3, exp. 4; Ahn. Estado, leg. 2.827, n.º 2; Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 41; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, «Bautismos, 1549-1753» [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, «Bautismos, 1678-1744» [Signatura: 03160/001-00], fol. 166v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Libro de Bautismos, 1755-1801» [Signatura: 08939/001-00], fol. 135r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Defunciones, 1703-1766» [Signatura: 03068/001-02], fol. 106r-106v, 110v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Libro de defunciones, 1767-1833» [Signatura: 08947/002-00], fol. 63v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Libro de defunciones, 1833-1865» [Signatura: 08949/001-00], fol. 138r-138v; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, «Libro de bautismos 1716-1733» [Signatura: 3304/003-00], fol. 76v-77r; Gm. 18-IX-1821, n.º 266, p. 1.396; Gm. 4-II-1835, n.º 35, p. 137; Gm. 21-IX-1835, n.º 268, p. 1063; Gm. 26-IX-1835, n.º 273, p. 1083; Ramos, Antonio, *Aparato para la correccion…*, (n. 1204), p. 165; Riquer y Zabecoe, Camilo, «Marinos ilustres…», (n. 3624), pp. 533-536; García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes…*, (n. 367), p. 26; Chaparro Sáinz, Álvaro, «La política educativa…», (n. 3623), pp. 81-82; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, pp. 82-83; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 26.

100 Álava y Sáenz de Navarrete, Ignacio María Lope de (Guerra – Almirantazgo)

Nació en la ciudad de Vitoria a las doce menos cuarto del día 24 de septiembre de 1750 y fue bautizado al día siguiente en su parroquial de San Pedro[3636]; y murió en la villa de Chiclana, en la tarde del 26 de mayo de 1817[3637].

Hijo legítimo de don Gaspar Melchor Baltasar de Álava Aranguren, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Andrés Apóstol el 9 de enero de 1705[3638] y muerto en la dicha ciudad de Vitoria el 17 de noviembre de 1765[3639]; y de doña Joaquina Simona Sáenz de Navarrete Navarrete, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Miguel Arcángel el 28 de octubre de 1716[3640] y muerta en la misma ciudad de Vitoria el 2 de junio de 1765[3641], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial del Elciego el 25 de mayo de 1732[3642] y se velaron en la misma parroquial el 12 de julio de ese mismo año[3643].

Sus abuelos paternos fueron don José Jacinto de Álava Caballero, natural de la ciudad de Vitoria y bautizado en su colegial de Santa María el 9 de septiembre de 1676[3644]; y doña María Josefa de Aranguren Celaa y Otalora, natural de la villa de Mondragón, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Vitoria el 2 de febrero de 1702[3645].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Bautista José Vicente Sáenz de Navarrete Murúa, nacido en la ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de San Miguel Arcángel el 19 de

---

3636 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 27v-27r: «En venticinco de Septiembre de mil setecientos y cinquenta io D.n Josef Ortiz de Landazuri Cura de la Yg.a Parroquial de S.n Pedro de esta ciudad de Vitoria Bautize a un niño y le puse por nombre Ignacio Maria Lope Formerio el qual nacio el dia veintiquatro a los doce menos quarto del dia, según declaracion jurada de sus Padres, hijo lejitimo de D.n Gaspar de Alava y D.a Juaquina Saenz de Navarrete vecinos de esta ciudad dicha y naturales el dicho D.n Gaspar de Estarrona y la dha D.a Juaquina de la villa de Elciego, Abuelos paternos D.n Josef Jacinto de Alava y Olave, señor que fue de las casas de sus Apellidos y de las villas de Marquinez, Quintana Urturi territorio de Rituerto y tierra de Irquiz y D.a Maria Josefa de Aranguren y Zelaa, vecinos de esta expresada ciudad, y natural el dicho Dn Josef de esta ciudad y la dicha D.a Josefa de la villa de Mondragon, Maternos Don Joan baptista Saenz de Navarrete y D.a Rosalia de Navarrete Ladron de Guebara, vecinos de la expresada villa de Elciego, y naturales el dicho D.n Joan de esta ciudad de Vitoria, y la dicha D.a Rosalia de la villa del Ciego: fue su Padrino D.n Josef Manuel de Alava hermano del bautizado a quien adberti el parentesco espiritual que contrajo; y para que conste lo firmo = Dn Joan Josef Ortiz de Landazuri»; *cfr.* Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina*..., (n. 1774), I, p. 25, que le da por nacido el 24 de octubre de 1750.

3637 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 37, exp. 18; *cfr.* Gm. 16-IX-1817, n.º 111, p. 993. Con error se da el día 29 de mayo de 1817 en «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando…», (n. 1584), p. 245.

3638 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, Libro de Bautismos, 1549-1753 [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r.

3639 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 110v.

3640 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 166v; *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 28v-29r.

3641 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 106r-106v.

3642 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar.

3643 *Ibidem.*

3644 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 30v.

3645 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Matrimonios, 1615-1703 [Signatura: 03064/001-02], fol. 370v.

abril de 1691[3646]; y doña Rosalía de Navarrete Olarte y Ladrón de Guevara, natural de la villa de Elciego, provincia de Álava.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Pedro Jacinto de Olave y Álava, natural de la ciudad de Vitoria, caballero de la Orden de Alcántara; y doña María Garay y Olarra, natural de Aránzazu de Arratia en el señorío de Vizcaya[3647].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Mateo Nicolás de Aranguren, natural de la villa de Mondragón en Guipúzcoa, caballero de la Orden de Santiago; y doña María Antonia de Celaa, natural de la dicha villa de Mondragón.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Bautista Sáenz de Navarrete y Muñoz de Otalora[3648], natural de la villa de Madrid, caballero de la Orden de Alcántara; y doña Casilda Antonia Murua Uribe Salazar y Zuazo[3649], natural de la villa de Elciego.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Gaspar Navarrete Ladrón de Guevara, natural de la villa de Elciego; y doña Casilda de Olarte Ramírez de la Rizina, natural de la villa de Ávalos en la Rioja.

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Claudio María Álava y Sáenz de Navarrete, nacido en Vitoria, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de justicia de la Orden de Juan de Jerusalén en 1786[3650].

2.º Don Tomás de Álava y Sáenz de Navarrete.

3.º Don Ángel de Álava y Sáenz de Navarrete, muerto en su juventud.

4.º Don Pedro Jacinto Javier Januario de Álava y Sáenz de Navarrete, nacido en Vitoria en 1738 y muerto allí mismo en 1798, ayudante mayor del regimiento de infantería de Sevilla en 1771, gobernador de las Aduanas de Cantabria, con honores del Consejo de Hacienda desde 1790.

5.º Don José Manuel de Álava y Sáenz de Navarrete, nacido en Vitoria el 20 de enero de 1747 y muerto en 1795, siguió la carrera de las armas, desde que sentó plaza de cadete en el regimiento de infantería de Murcia el 1 de enero de 1758, hasta su ascenso a brigadier el 16 de abril de 1792.

6.º Don Luis de Álava y Sáenz de Navarrete, nacido en Vitoria el 14 de octubre de 1753 y muerto en Cádiz en 1813, sentó plaza de cadete en el Colegio de Artillería de Segovia el 14 de octubre de 1765, promovido a subteniente el 18 de septiembre de 1770, a teniente el 11 de septiembre de 1777, a capitán el 28 de diciembre de 1781, en el año siguiente fue nombrado ayudante de campo del comandante general de artillería conde de Lacy. Pasó al arma de infantería en 1783 como teniente coronel, fue promovido a comandante en 1788 y a coronel de infantería en 1794. En el año siguiente fue nombrado gobernador político y militar de

---

3646 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 40r; *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29r-29v.

3647 Siendo solteros fueron padres de don José Jacinto, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 30v.

3648 Hijo legítimo de don Juan Bautista Sáenz de Navarrete, vecino de Madrid, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Real de Castilla, y de doña Juana Clara Muñoz de Otalora, vecina de Caravaca, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29v.

3649 Hija legítima de don Bernardino de Murua y de doña María de Uribe Zuazo, ambos vecinos de la ciudad de Vitoria, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29v.

3650 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310.

Concepción en el reino de Chile, y en 1811 fue nombrado intendente de Yucatán, pero no llegó a servir este empleo[3651].

7.ª Doña Margarita de Álava y Sáenz de Navarrete, que contrajo matrimonio con don Santiago Aranguren Areizaga. Padres que fueron de don Santiago de Aranguren y Álava, muerto en 1816, que en ese mismo año había heredado el título de conde de Monterrón.

8.ª Doña Francisca Tomasa de Álava y Sáenz de Navarrete, contrajo matrimonio con don Francisco de Arbizu Javier, unión de la que nació, entre otros, don **Manuel María Tiburcio de Arbizu y Álava,** nacido en Nájera en 1775, bachiller en leyes por la Universidad de Oñate en 1798, abogado de los Reales Consejos en 1807, auditor del ejército de Navarra, oidor de la Real Audiencia de Valencia en 1813, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1814, alcalde de Casa y Corte en 1815 y en ese mismo año ministro togado de la Sala de Justicia del Consejo de Almirantazgo, con plaza supernumeraria de ministro togado del Consejo de Indias en 1819, ministro togado interino del Tribunal Especial de Guerra y Marina en 1821, nuevamente ministro del Consejo de Indias en 1823 y ministro del Consejo Real de España e Indias en 1834.

En 1793 se le concedió un hábito de la Orden de Santiago[3652], y por real decreto de 12 de noviembre de 1805 se le hizo merced de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[3653], administrador de las encomiendas de las Casas de Talavera en la Orden de Calatrava, caballero gran cruz de las órdenes militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Contrajo matrimonio con doña María Dolores Rodríguez Alburquerque[3654].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Federico Luciano de Álava Rodríguez de Alburquerque, nacido en Cádiz, que el 29 de noviembre de 1803 ingresó al Real Seminario de Vergara[3655].

2.º Don José María de la Cruz de Álava Rodríguez de Alburquerque, nacido en Cádiz, ingresó junto a su hermano el 29 de noviembre de 1803 al Real Seminario de Vergara[3656], en 1817 era capitán del Real Cuerpo de Artillería de Ejército y que, a la muerte de su padre, solicitó a favor de su madre viuda la supervivencia de la encomienda de Casa de Talavera que poseía su padre en la Orden de Alcántara por el tiempo conveniente o en defecto una pensión sobre ella, pero, por real orden de 14 de junio de 1817 se le comunicó que por el «actual estado del Reyno» no había podido acederse a ninguna de sus pretensiones[3657].

El 20 de junio de 1815 fue elegido académico de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el 19 de noviembre de ese mismo año fue nombrado su consiliario[3658].

3651 Allende-Salazar Arrau, José Antonio, *Una relación de milites nobles del Real Ejército de Chile*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1960, p. 10; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 27.

3652 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207.

3653 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.296.

3654 Chaparro Sáinz, Álvaro, «La génesis social de una familia ilustrada vasca en el siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 37, 2012, p. 187.

3655 *Ibidem.*

3656 *Ibidem.*

3657 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 37, exp. 18.

3658 García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 26.

El 23 de junio de 1766 sentó plaza de guardiamarina en el Departamento de Cádiz[3659]. Una vez concluidos sus estudios, se embarcó el 5 de febrero de 1768 en el navío «Terrible», y luego pasó a los navíos «San Pedro Alcántara», «Peruano» y «Astuto» y a la fragata «Venus», e hizo varios viajes, entre ellos uno a Filipinas. El 5 de agosto de 1778 fue ascendido a teniente de navío y se le confirió el mando del jabeque «San Luis» en el que hizo el corso contra los moros en el Mediterráneo. Declarada a la guerra a los ingleses en 1779 le llevó consigo el comandante general de la escuadra don Luis de Córdoba en clase de uno de sus primeros ayudantes, y el 24 de enero de 1781 le confió el mando de la fragata «Bárbara», con la cual mantuvo los cruceros del Estrecho de Gibraltar e hizo las campañas del Canal de la Mancha y se halló en el auxilio de las baterías flotantes de Gibraltar y en el combate naval contra la escuadra inglesa el 20 de octubre de 1782[3660].

El 21 de diciembre de 1782 fue ascendido a capitán de navío y al poco tiempo se le dio el mando de la fragata «Sabina». Cuando se trató de mejorar la construcción de los bajeles de la armada, se le dio el mando del «San Ildefonso» e hizo, en el verano de 1785, la campaña de pruebas entre este navío y el «San Juan Nepomuceno» y las fragatas «Casilda» y «Brígida». Después fue nombrado mayor general de la escuadra de evoluciones que dirigió don Juan de Lángara en 1787, y en el año siguiente fue nombrado mayor general del departamento de Cartagena y por real orden de 1 de junio de 1790 pasó como mayor general de la escuadra al mando del marqués del Socorro. El 8 de febrero de 1791 se le confió el mando del navío «San Francisco de Paula» y con él concurrió a la defensa de la plaza de Orán. Una vez declarada la guerra a Francia en 1793 fue nombrado mayor general de la escuadra del teniente general don Juan de Lángara, y se halló en todas las campañas del Mediterráneo y en la entrada y ocupación de Tolón, y luego en el sitio de Rosas, en el bloqueo de la escuadra enemiga en las islas Santa Margarita y en el viaje y transporte desde Liorna del príncipe de Parma en 1794. El 25 de enero de este último año fue ascendido a jefe de escuadra, y una vez llegado a la corte fue ascendido a general y en 1795 se le dio el mando de una escuadra para los mares del Sur y con tres navíos y dos fragatas salió de Cádiz el 29 de noviembre de 1795. A los tres meses y cuatro días entró en el puerto de Concepción en el reino de Chile, habiendo hecho escala durante siete días en el puerto de Egmont en las islas Malvinas, pasó luego al Callao y desde allí a Filipinas y allí, en 1797, sabiéndose la guerra con los ingleses, tomó las providencias necesarias para la defensa del puerto de Cavite y allí se mantuvo hasta que, acordada la paz, regresó a los reinos de España, por el cabo de Buena Esperanza, a principios de 1803[3661].

Poco antes de su regreso a la península había sido ascendido a teniente general en la promoción de 5 de octubre de 1802. Declarada la guerra a Inglaterra, fue destinado en 1804 como segundo jefe de la escuadra al mando de don Federico Gravina y con ella se halló en el combate de Trafalgar y, una vez fallecido Gravina, se le dio el mando de la escuadra[3662].

Creado el Almirantazgo en 1807 se le dio la plaza de su ministro decano y en tal destino se hallaba cuando la invasión de los franceses y, sin reconocer al rey intruso, huyó en la segunda

---

3659 Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, p. 25.

3660 Gm. 16-IX-1817, n.º 111, p. 994; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 10; Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, pp. 25-26.

3661 Gm. 16-IX-1817, n.º 111, pp. 994-995; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, pp. 10-11; Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, pp. 26-28.

3662 Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, p. 11; Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina...*, (n. 1774), I, pp. 28-32.

invasión enemiga con la Junta Central a Sevilla. En 1810 comandaba la escuadra del Océano y el gobierno legítimo lo nombró, luego, comandante del apostadero de La Habana con los honores de capitán general de departamento[3663].

Cuando, por orden de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, se mandó formar el 28 de diciembre de 1808 el Consejo Supremo de Guerra y Marina[3664], Álava fue nombrado como uno de sus miembros y, como tal, aunque con la anotación de hallarse ausente, lo incluía la *Guía patriótica* de 1811[3665], y el *Estado militar* de 1812, porque se hallaba en La Habana[3666].

A su regreso se le confirió en propiedad el mando del departamento de Cádiz por real orden de 5 de febrero de 1812 e, inmediatamente, el decanato del Tribunal especial de Guerra y Marina, en el que se mantuvo hasta que en 1814 fue restablecido el Almirantazgo y volvió a ocupar su plaza de ministro en él por real resolución de 11 de agosto de 1814[3667].

Finalmente, en 24 de febrero de 1817 fue promovido a capitán general de la Real Armada[3668] y a la plaza de decano del Consejo Supremo del Almirantazo, pero su quebrantada salud le obligó en ese mismo año de 1817 a pasar, con real licencia, a Cádiz y sus pueblos inmediatos[3669] y por real orden fechado en Palacio el 20 de abril de 1817 se le prorrogó por otros cuatro meses la licencia de que disfrutaba «extendiendola ahora a Ronda y Granada por si le conviniere residir en ellos para su restablecimiento»[3670].

No llegó a reincorporarse al servicio de su plaza en el Consejo Supremo del Almirantazgo, pues moriría en Chiclana, cuando aún usaba de la real licencia que se le había otorgado[3671].

3663 *Ibidem.*

3664 Am-Zaragoza, Archivo General Palafox, 13-4, fol. 4r.

3665 Gpe. 1811, p. 58.

3666 Eme. 1812, p. 3.

3667 Gm. 23-VIII-1814, n.º 115, pp. 940-941; Gm. 16-IX-1817, n.º 111, pp. 995-996; Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina*..., (n. 1774), I, p. 33.

3668 Gm. 3-IV-1817, n.º 40, pp. 358-359.

3669 Gm. 16-IX-1817, n.º 111, p. 996.

3670 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 37, exp. 18.

3671 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 37, exp. 18; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, «Bautismos, 1549-1753» [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, «Bautismos, 1678-1744» [Signatura: 03160/001-00], fol. 40r, 166v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Defunciones, 1703-1766» [Signatura: 03068/001-02], fol. 110v, 106r-106v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Matrimonios, 1615-1703» [Signtaura: 03064/001-02], fol. 370v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.296; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207; Am-Zaragoza, Archivo General Palafox, 13-4, fol. 4r; Eme. 1812, p. 3; Gm. 23-VIII-1814, n.º 115, pp. 940-941; Gm. 3-IV-1817, n.º 40, pp. 358-359; Gm. 16-IX-1817, n.º 111, pp. 993-996; Gpe. 1811, p. 58; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310; *Resumen de las Actas de la Real Academia de San Fernando*…, (n. 3637), p. 245; Pezuela, Jacobo de la, *Diccionario geográfico...*, (n. 517), I, pp. 10-11; Pavía y Pavía, Francisco de Paula, *Galería biográfica de los Generales de Marina*..., (n. 1774), I, pp. 25- 33; Allende-Salazar Arrau, José Antonio, *Una relación de milites nobles*…, (n. 3651), p. 10; García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 26; Chaparro Sáinz, Álvaro, «La génesis social…», (n. 3654), pp. 177-198; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 27.

101 Álava y Sáenz Navarrete, Pedro Jacinto Javier Januario de (Hacienda)

Nació en la ciudad de Vitoria, provincia de Álava, a las ocho de la mañana del 19 de septiembre de 1738 y fue bautizado ese mismo día en su parroquial de San Pedro[3672]; y murió en la misma ciudad de Vitoria el 29 de noviembre de 1798[3673].

Hijo legítimo de don Gaspar Melchor Baltasar de Álava Aranguren, nacido en la villa de Estarrona y bautizado en su parroquial de San Andrés Apóstol el 9 de enero de 1705[3674] y muerto en la dicha ciudad de Vitoria el 17 de noviembre de 1765[3675]; y de doña Joaquina Simona Sáenz de Navarrete Navarrete, nacida en Vitoria y bautizada en su parroquial de San Miguel Arcángel el 28 de octubre de 1716[3676] y muerta en la misma ciudad de Vitoria el 2 de junio de 1765[3677], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la villa de Elciego, diócecis de Calahorra La Calzada, el 25 de mayo de 1732[3678].

Sus abuelos paternos fueron don José Jacinto de Álava Caballero, nacido en la ciudad de Vitoria y bautizado en su colegial de Santa María el 9 de septiembre de 1676[3679]; y doña María Josefa de Aranguren Celaa y Otalora, natural de la villa de Mondragón, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Vitoria el 2 de febrero de 1702[3680].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Bautista José Vicente Sáenz de Navarrete Murúa, nacido en la ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de San Miguel Arcán-

---

3672 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, «Bautismos, 1703-1754» [Signatura: 03065/001-00], fol. 210r: «En diez y nueve de Septiembre de dho de mil setecientos y treinta y ocho, yo el dho cura baptizé a Pedro Jacinto Xavier Juanario Eusthaquio, hixo legitimo de D.ⁿ Gaspar de Alava, y de D.ª Juaquina Saez de Navarrete, vecinos de esta Ciudad, y naturales dho D.ⁿ Gaspar de Estarrona, y referida D.ª Joaquina de la villa de el Ciego, Abuelos Paternos D.ⁿ Josef Jacinto Alava y Olave S.ʳ de las Casas de sus apellidos, y de las villas de Marquinez, Quintana Estarrona, Urruti, territorio de Rituerto, y tierra de Izquiz; y D.ª Maria Josefa de Aranguren y Zelaa, vezˢ de esta dha ciudad y naturales, dho D.ⁿ Josef de dha Ciudad y expresada D.ª Maria Josefa de la villa de Mondragon, maternos D.ⁿ Juan Baptista Saenz de Navarrete, y D.ª Rosalia Navarrete Ladron de Guebara, vecinos de la villa del Ciego, y naturales dho. D.ⁿ Juan Baptista de la expresada Ciudad, y referida D.ª Rosalia de dha villa; fue su Padrino D.ⁿ Josef Jacinto Alava, nacio dho dia a las ocho de la mañana según declaracion de sus Padres; y para que conste lo firmé D.ⁿ Martin de Armentia». Hay copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 194r-194v, y en AHN. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar.

3673 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de defunciones, 1767-1833 [Signatura: 08947/002-00], fol. 101v.

3674 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, Libro de Bautismos, 1549-1753 [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r; copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incoroporaciones n.º 101, fol. 196r, y en AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar.

3675 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 110v.

3676 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 166v; *cfr.* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 28v-29r; AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310, sin foliar, y AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 200r.

3677 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 106r-106v.

3678 AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 198r.

3679 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 30v.

3680 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Matrimonios, 1615-1703 [Signatura: 03064/001-02], fol. 370v.

gel el 19 de abril de 1691[3681]; y doña Rosalía de Navarrete Olarte y Ladrón de Guevara, natural de la villa de Elciego, provincia de Álava[3682].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Pedro Jacinto de Olave y Álava, natural de la ciudad de Vitoria, caballero de la Orden de Alcántara; y doña María Garay y Olarra, natural de Aránzazu de Arratia en el señorío de Vizcaya[3683].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Mateo Nicolás de Aranguren, natural de la villa de Mondragón en Guipúzcoa, caballero de la Orden de Santiago; y doña María Antonia de Celaa, natural de la dicha villa de Mondragón.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Bautista Sáenz de Navarrete y Muñoz de Otalora[3684], natural de la villa de Madrid, caballero de la Orden de Alcántara; y doña Casilda Antonia Murua Uribe Salazar y Zuazo[3685], natural de la villa de Elciego.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Gaspar Navarrete Ladrón de Guevara, natural de la villa de Elciego; y doña Casilda de Olarte Ramírez de la Rizina, natural de la villa de Ávalos en la Rioja.

Hermano entero suyo fue:

1.º Don Claudio María de Álava y Sáenz de Navarrete, nacido en Vitoria, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1786[3686].

Señor de las villas de Estarrona, Quinana y Marquínez y de los lugares de Urturi, Retuerto y tierra de Izquiz[3687].

Contrajo matrimonio en Vitoria el 29 de marzo de 1766, y se veló en la parroquial de San Pedro de dicha ciudad el 31 de agosto de 1766[3688], con doña María Manuela Casilda Bernarda Margarita Francisca Ignacia Juana Nepomucena Josefa Felipa de Esquivel y Rivas, nacida en Vitoria el 25 de mayo de 1742 y bautizada al día siguiente en su colegial de Santa María[3689], y muerta allí mismo el 31 de julio de 1785[3690], marquesa de Legarda y vizcondesa de Ambite. Era hija legítima de don **José Manuel María Ignacio Jacinto de Esquivel y Rivas**, nacido en Vitoria en 1712 y muerto en 1794, gentilhombre de cámara de don Carlos III, castellano del castillos de Bernedo, gobernador subdelegado de rentas en Cantabria, con honores del Consejo de hacienda en 1751, y de doña Antonia Javiera Vicencia Manuela Tomasa María Ana Joaquina de Peralta Vivanco, nacida en Bal-

---

3681 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 40r; *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29r-29v.

3682 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incoroporaciones n.º 101, fol. 198r.

3683 Siendo solteros fueron padres de don José Jacinto, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 30v.

3684 Hijo legítimo de don Juan Bautista Sáenz de Navarrete, vecino de Madrid, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Real de Castilla; y doña Juana Clara Muñoz de Otalora, vecina de Caravaca, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29v.

3685 Hija legítima de don Bernardino de Murua y de doña María de Uribe Zuazo, ambos vecinos de la ciudad de Vitoria, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207, fol. 29v.

3686 Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310.

3687 Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310; Alamán, Lucas y Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario universal de historia y geografía*, I, México, 1853, p. 107.

3688 Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310.

3689 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 188v.

3690 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de defunciones, 1767-1833 [Signatura: 08947/002-00], fol. 63v.

mazeda y bautizada en su parroquial de San Severino Abad el 21 de diciembre de 1719[3691] y muerta en 1803, por propio derecho marquesa de Legarda (IV), señora de Valtierra, Mingorria, San Esteban de los Patos, de la torre fuerte de Salcedo y del Alferazgo Mayor de Llerena[3692].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don **Miguel Ricardo María de Álava y Esquivel**, nacido en Vitoria en 1772 y muerto en Barèges en 1847, del Consejo Real de España e Indias en 1834.

2.º Don Claudio María Quintín Germán Miguel Ramón Vicente de Álava y Esquivel, nacido en Vitoria a las doce y media de la noche del día treinta al treinta y uno de octubre de 1773 y bautizado en su parroquial de San Pedro el citado 31 de octubre de 1773[3693].

3.º Don ***José Ignacio Lucas Pablo Luis Beltrán Vicente Ramón de Álava y Esquivel***, nacido en Vitoria a la una de la tarde del 17 de octubre de 1783 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Pedro[3694]. Pasó a la Universidad de Salamanca y en ella recibió el grado de bachiller en leyes, tras lo cual se trasladó a la Universidad de Alcalá de Henares en la que se incorporó a su Academia de Santa María de Jesús en el curso de 1807 en 1808[3695], fue recibido como abogado por la Audiencia territorial de Castilla la Nueva en 1820[3696], y el 28 de febrero de 1822 fue nombrado para una plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Aragón, oficio en el que despachó hasta la abolición del sistema constitucional en 1823[3697]. Tres años más tarde solicitó al Consejo Real de Castilla que se le revalidara su recibimiento como abogado por la antigua Audiencia territorial de Castilla la Nueva[3698], y en ese mismo año de 1827 fue admitido como individuo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[3699]. Inmediatamente en ese año de 1827 comenzó a actuar como abogado de pobres de la sala de alcaldes de Casa y Corte y de los tribunales eclesiásticos, fue nombrado magistrado de la Audiencia territorial de Extremadura en 1834, pero no tomó la posesión, porque pasó como magistrado a la Audiencia territorial de Madrid en 1835, y permaneció en el despacho hasta su jubilación, que le fue concedida el 6 de noviembre de 1851[3700]. Previa licencia que le fue concedida en 1835, contrajo matrimonio el 17 de julio de aquel año con doña Joaquina Carrión Bolton[3701], hija legítima que era de don **Joaquín María José Carrión y Moreno**, nacido en Vélez Málaga en 1778 y muerto en Madrid en 1848, recibido por colegial del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada en 1794, se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Santa Fe en el virreinato de Nueva Granada en 1808, nombrado para una de oidor de la Audiencia territorial de Charcas en 1813 no

---

3691 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, Libro de bautismos 1716-1733 [Signatura: 3304/003-00], fol. 76v-77r.

3692 Ramos, Antonio, *Aparato para la correccion…*, (n. 1204), p. 165.

3693 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1755-1801 [Signatura: 08939/001-00], fol. 148r-148v.

3694 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1755-1801 [Signatura: 08939/001-00], fol. 227v; copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 194v-195r.

3695 Ahn. Universidades, libro 555, fol. 27r; Ahn. Universidades, leg. 435, exp. 205.

3696 Ahn. Consejos, leg. 12.112, exp. 17.

3697 Ahpr-Zaragoza, Regencia, caja 2; Ahn. Consejos, leg. 13.368, exp. 58.

3698 Ahn. Consejos, leg. 12.112, exp. 17.

3699 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 184r-229v.

3700 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, 4.246, exp. 93.

3701 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, 524, exp. 4.557.

tomó la posesión de ella, regresó a los reinos de España en 1817, se le concedió una plaza de magistrado de la Audiencia territorial de Madrid en 1820, promovido a una de magistrado del Tribunal Supremo de Justicia en 1821, cesante en 1823 junto con la abolición del sistema constitucional, se le dio una plaza del Consejo de Hacienda en 1832, y una de ministro del Consejo Real de España e Indias en 1834.

4.ª Doña María Ignacia de Álava y Esquivel, muerta en la ciudad de Vitoria a la una y media de la tarde del 1 de julio de 1847, bajo testamento otorgado allí mismo ante el escribano del número Gabriel de Argon en 5 de junio de 1845, camarista de la reina doña María Antonia desde principios de 1804, aunque en ese mismo año, el 30 de octubre, se resolvió que «pase desde la portería de damas del R.l palacio de Madrid a su pais nativo a recuperar su quebrantada salud», pero pronto volvió al real servicio y, previa licencia concedida por real orden fechado en San Lorenzo a 27 de septiembre de 1807, contrajo matrimonio en el Real Sitio de San Lorenzo el 26 de noviembre de 1807, con don Pedro Nolasco Velaz de Medrano, nacido en Pamplona y muerto en San Sebastián el 3 de diciembre de 1822, hijo legítimo de don Joaquín Antonio Velaz de Medrano y Álava, natural de Villafranca de Navarra, y de doña Francisca Antonia de Gante Gutiérrez de la Barreda, natural de Calahorra, caballero de justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén, ministro de Real Hacienda de Menorca y luego intendente de La Mancha, destino del que fue jubilado por el gobierno constitucional en 6 de septiembre de 1821, padres que fueron de: don Fernando Velaz de Medrano y Álava, don Ramón Velaz de Medrano y Álava, y don Eduardo Velaz de Medrano y Álava[3702].

5.ª Doña María Vicenta de Álava y Esquivel, muerta soltera en el Real Palacio en 19 de julio de 1804 bajo testamento que otorgó ese mismo día ante Antonio Fernández escribano del número de Madrid instituyendo por herederos a sus hermanos María del Rosario, Miguel, María Ignacia, Marta Antonia, José Ignacio y Escolástica, y fue enterrada de secreto en 20 de julio en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Madrid, camarista de la reina doña María Antonia por nombramiento de 1 de enero de 1804[3703].

Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, admitido como tal en 9 de febrero de 1787[3704], y socio de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

A su pluma se debe una *Descripción de los pueblos de la provincia de Álava*, manuscrita en un tomo en folio[3705].

Sirvió como ayudante mayor del Regimiento de Infantería de Sevilla y luego como gobernador de las Aduanas de Cantabria. Por real decreto fechado en San Lorenzo el 18 de noviembre de 1789, «por consideración a las actuales circunstancias de mi exaltacion al trono y al merito y servicios», se le concedieron los honores de ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda[3706] y, una vez publicado en Cámara de 23 de noviembre siguien-

---

[3702] Agp. Personal, caja 28, exp. 14.
[3703] Agp. Personal, caja 28, exp. 16.
[3704] *Memorias de la Real Academia de la Historia*, I, Madrid, 1796, p. cxxxviii.
[3705] Muñoz y Romero, Tomás, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid, 1858, p. 6.
[3706] Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 79.

te y asegurado el derecho de la media anata en 14 de diciembre[3707], se le expidió el título correspondiente[3708].

Conservó los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[3709], y como tal le incluyó la *Guía de Forasteros* hasta su edición de 1798[3710].

3707 *Ibidem.*

3708 Ahn. Consejos, libro 740, fol. 17v; *cfr.* Gf. 1791, p. 84.

3709 Gf. 1792, p. 86; Gf. 1793, p. 89; Gf. 1794, p. 88; Gf. 1795, p. 87; Gf. 1796, p. 88; Gf. 1797, p. 88; Gf. 1798, p. 90.

3710 Agp. Personal, caja 28, exp. 14 y 16; Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 101, fol. 184r-229v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, Libro de Bautismos, 1549-1753 [Signatura: 01007/001-06], fol. 112r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Bautismos, 1678-1744 [Signatura: 03160/001-00], fol. 40r, 166v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1703-1754 [Signatura: 03065/001-00], fol. 210r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Bautismos, 1755-1801 [Signatura: 08939/001-00], fol. 135r, 148r-148v, 227v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Defunciones, 1703-1766 [Signatura: 03068/001-02], fol. 106r-106v, 110v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de defunciones, 1767-1833 [Signatura: 08947/002-00], fol. 63v, 101v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Pedro, Libro de Matrimonios, 1615-1703 [Signatura: 03064/001-02], fol. 370v; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, Libro de bautismos 1716-1733 [Signatura: 3304/003-00], fol. 76v-77r; Ahn. Consejos, leg. 12.112, exp. 17; Ahn. Consejos, leg. 13.368, exp. 58; Ahn. Consejos, libro 740, fol. 17v; Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 79; Ahn. Órdenes-Caballeros-San Juan de Jerusalén, exp. 23.310; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 207; Ahn. Universidades, libro 555, fol. 27r; Ahn. Universidades, leg. 435, exp. 205; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, 524, exp. 4.557; Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, 4.246, exp. 93; Ahpr-Zaragoza, Regencia, caja 2; Gf. 1791, p. 84; Gf. 1792, p. 86; Gf. 1793, p. 89; Gf. 1794, p. 88; Gf. 1795, p. 87; Gf. 1796, p. 88; Gf. 1797, p. 88; Gf. 1798, p. 90; Ramos, Antonio, *Aparato para la correccion…*, (n. 1204), p. 165; *Memorias de la Real Academia de la Historia*, (n. 3704), I, p. cxxxviii; Alamán, Lucas y Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario universal…*, (n. 3687), I, p. 107; Muñoz y Romero, Tomás, *Diccionario bibliográfico-histórico…*, (n. 3705), p. 6.

102 Albalá Íñigo y Espinosa de los Monteros, Juan Antonio de (Hacienda – Castilla)

Nació en Madrid, en casas de sus padres en la carrera de San Jerónimo, el 4 de noviembre de 1687 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 22 de noviembre de ese mismo año[3711]; y murió en la misma villa y corte, a los ochenta y siete años y un mes de su edad, el 3 de diciembre de 1774[3712].

Hijo legítimo de don Pedro de Albalá Íñigo, nacido en la villa de Madrid, en las casas de doña María Laso de la Vega en la calle ancha de San Bernardo, el 15 de julio de 1664 y bautizado en su parroquial de San Martín el 28 de julio de ese mismo año[3713]; y de doña Ana Espinosa de los Monteros, nacida en la villa de Sepúlveda y bautizada en su parroquial de San Bartolomé el 3 de marzo de 1666[3714].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Albalá Íñigo, nacido en Pasarón en la vera de Plasencia, y bautizado en su parroquial el 6 de enero de 1626[3715]; y doña María García Jalón de la Puente, nacida en Madrid el 28 de octubre de 1633 y bautizada en su parroquial de San Martín el 7 de noviembre de ese mismo año[3716].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Espinosa de los Monteros, nacido en Segovia y, bautizado de necesidad, fue catequizado y se le pusieron los santos óleos en su parroquial de San Juan el 29 de agosto de 1638[3717], y confirmado en 7 de junio de 1648 por el obispo de Segovia fray Francisco de Araujo[3718]; y doña Ana Paula de Camuñas Rodríguez, nacida en la villa de Madrilejos y bautizada en su parroquial de Santa María el 10 de noviembre de 1635[3719].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan de Albalá, vecino de la expresada villa de Pasarón; y doña María Durana[3720].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Bartolomé García de Jalón, vecino de Madrid; y doña Juana Álvarez[3721].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro Espinosa, vecino de Segovia; y doña catalina Martínez[3722].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso García Camuñas, vecino de la villa de Madrilejos; y doña María Rodríguez[3723].

3711 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 14, fol. 618r: «En la Yglesia Parrochial de S.n Sevastian de esta villa de Madrid en veinte y dos de Noviembre de mil seiscientos y ochenta y siete, Yo el Liz.do D.n Phelipe Martinez Calderon Theniente Cura de esta dha Yglesia, baptizé a Juan Antonio Carlos, Zacarias, Joseph, que nació en quatro dias de el dho mes y año, hixo de D.n Pedro de Alvalá Yñigo, y de Ana de Espinosa de los Monteros su muger, q.e viven carrera de S.n Geronimo, fue su padrino D.n Francisco Antonio de Fenaz de cavallero del Orden de calatrava, Y lo firmé = D.n Phelipe Martinez Calderon».

3712 Gm. 13-XII-1774, n.º 50, p. 448; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 197.

3713 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 14, fol. 616v.

3714 *Idem,* fol. 617r-617v.

3715 *Idem,* fol. 612v-613r.

3716 *Idem,* fol. 613v-614r.

3717 *Idem,* fol. 614v.

3718 *Idem,* fol. 614v-615r.

3719 *Idem,* fol. 616r.

3720 *Idem,* fol. 612v-613r.

3721 *Idem,* fol. 613v.

3722 *Idem,* fol. 614v.

3723 *Idem,* fol. 616r.

Contrajo matrimonio con doña María Magdalena Martínez Grande[3724].
Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Antonia de Albalá Íñigo, que contrajo matrimonio en Madrid el 3 de enero de 1752 con don Antonio María Bustamante de la Vega y Arce, nacido en Madrid el 12 de septiembre de 1725, que ganó ejecutoria del hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid por real provisión de 24 de octubre de 1781, viudo que era de doña Antonia de Bardonave, oficial jurado de la Secretaría de la Real Junta de Comercio y Minas y diputado del común de ella[3725].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá de Henares[3726] y en ella se graduó de bachiller en cánones en 1705[3727].
A su pluma se deben los siguientes escritos y obras:

1.º *Por el comercio y hombres de negocios de las naciones espanola y francesa de las ciudades de Cartagena y Murcia con el senor fiscal de el Real Consejo de Hazienda, coadyubando la pretension de diferentes arrendadores de las rentas de almojarifazgos y demas agregados y otras sobre la observancia de vn privilegio de feria franca, concedido a la ciudad de Murcia*, sin fecha, pero formado hacia 1714.
2.º *Apuntamiento de los fundamentos y doctrinas que hazen a favor de Doña Ursola de Atheca y Verganza en el Pleyto que como madre, tutora y curadora de sus hijos litiga en Sala de Mil y Quinientas CON el Conde de Cancelada, vecino de Valladolid. [Junto con:] Breve satisfaccion por Don Manuel Sylvestre de Tobar y Villela, Conde de Cancelada, Marqués de Castro de Torres, a un resumen que se pretende hacer del Dubio a que se dice reducirse el Pleyto que contra el referido se sigue en el Consejo de Castilla en grado de segunda suplicacion, POR Doña Ursola de Ateca, Viuda de Don Manuel Francisco de Alcibar y Robles, como madre, tutora y curadora de otro Don Manuel Francisco de Alcibar y Ateca, y demas de sus hijos*, en Valladolid hacia 1730.
3.º *Memorial ajustado, hecho en cumplimiento de decreto del consejo, del expediente consultaría instruido por real orden sobre el contexto de una representación a Su Majestad por el Marqués de la Corona y Juan Antonio de Albala Iñigo fiscales del consejo de Hacienda en que solicitan que mediante el derecho eminente de la corona para reintegrarse en los bienes y efectos que salieron de ella por ventas temporales o perpetuas, restituido el precio de ellas, quedase cerrada la puesta a todo pleito en esta materia*, manuscrito formado en 1776.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Valencia y fue recibido como abogado por los Reales Consejos[3728]. Establecido en Madrid, solicitó ser admitido en la Congregación de Abogados de la Corte y, aprobadas las pruebas de su genealogía y limpieza en Junta de 29 de julio de 1708, se acordó que prestara el juramento y que se anotara su admisión en el libro correspondiente[3729], y fue decano del Colegio en el año de 1729[3730].

[3724] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Extractos de sus expedientes*, siglo XVIII, V, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1984, p. 102.
[3725] *Ibidem.*
[3726] Ahn. Universidades, leg. 436, exp. 5.
[3727] Ahn. Universidades, libro 406, fol. 139r.
[3728] Agp. Personal, caja 29, exp. 11.
[3729] Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 14, fol. 592r-619v.
[3730] *Idem,* fol. 610r.

El duque del Arco, caballerizo mayor de don Felipe V, comunicaba en 10 de octubre de 1722 al veedor y contador de la Real Caballeriza que había nombrado a Albalá Íñigo: «[P]or fiscal del Juzgado de la R.l Cavalleriza de S. M. para la defensa del pleito de los herradores de ella con los de esta corte»[3731].

Sobre consulta del Consejo de Cámara del 13 de agosto de 1742, en la que ocupaba el tercer lugar de la terna, pues era precedido por don Pedro Benítez Cantos y don Pedro Quintana y Acevedo, se le hizo merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte en la vacante por ascenso de don José Montiano a plaza de ministro togado del Consejo de Guerra y, una vez publicada la real resolución en Cámara del 20 de octubre de 1742 y extendida carta de pago del derecho de la media anata en 22 de noviembre de ese mismo año[3732], se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 2 de diciembre de 1742[3733]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 16 de diciembre de 1742[3734].

Cuando el marqués de San Gil hizo presente que don Andrés Diez Navarro, «por sus graves accidentes», no podía asistir al despacho de su fiscalía en la Sala de Justicia del Consejo de Hacienda y que no podía continuar supliéndole el fiscal de Millones don José de Cardeña, ya que también suplía la de Gobierno por indisposición de don Julián de Cañaveras, resolvió el monarca: «[N]ombrar al Alcalde de Corte D.n Juan Antonio de Albalat para que exerza la Fiscalia de la Sala de Justicia y asista a ella en todas las ocasiones que D.n Andres Diez Navarro no pueda hacerlo por sus enfermedades o por otro motivo», y así lo comunicó, por aviso, el marqués de la Ensenada al gobernador del Consejo de Hacienda el 2 de julio de 1748[3735]. Pero de inmediato se representó al monarca el embarazo que había porque Albalá no tenía «la graduación que pide el asiento que debe ocupar» y, para evitar este inconveniente, por real decreto fechado en Buen Retiro el 9 de julio de 1748, se le concedieron honores de fiscal del Consejo de Hacienda[3736], y se le expidió el título de ellos por real provisión fechada en Buen Retiro el 16 de julio de 1748[3737].

Se mantuvo en el despacho de la Sala de alcaldes de Casa y Corte hasta que, por real decreto de 8 de noviembre de 1748, se le dio en propiedad la fiscalía del dicho Consejo de Hacienda en sala de Justicia por muerte de don Andrés Diez Navarro, y se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 26 de noviembre de ese mismo año de 1748[3738]. Dos días más tarde se despidió de la dicha sala de Casa y Corte: «Y en el día siguiente 29 presentó en el Consejo de Hacienda y Sala de Justicia el real titulo que se le

---

[3731] Agp. Personal, caja 29, exp. 11.

[3732] Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 91; *cfr.* Gm. 23-X-1742, n.º 43, p. 344.

[3733] Ahn. Consejos, libro 736, fol. 315v-316r.

[3734] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 330v.

[3735] Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 193.

[3736] Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 193, Rd. Buen Retiro, 9-VII-1748: «Haviendo resuelto que el Alcalde de mi Casa y Corte D.n Juan Antonio Albala sirviese la Fiscalia de la Sala de Justicia del Consejo de Hacienda en todas las ocasiones que D.n Andres Diez Navarro no pudiese hacerlo por sus enfermedades o por otros motivos, se me ha informado que se ha ofrecido el embarazo de no tener el referido Albala la graduacion que pide el asiento que debe ocupar para ello; y en su consecuencia he venido en conferirle los honores de Fiscal de mi Consejo de Hacienda para que pueda llevarse a efecto la citada mi R.l resolucion en los terminos que el Marques de la Ensenada lo comunico a vos el obispo Gov.dor del Consejo en aviso de 2 de este mes».

[3737] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 129v-131v.

[3738] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 165r-166v; *cfr.* Gm. 19-XI-1748, n.º 47, p. 375.

despachó de la fiscalía en propiedad de dho Consejo y sala de justicia que estaba vacante por muerte de Andrés Diaz Navarro y habia servido interinamente dho S.r Albala»[3739].

Tras la muerte de don Julián de Cañaveras, fiscal que era de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda, por real decreto fechado en Buen Retiro el 1 de marzo de 1752, se acordó suprimir una de las tres fiscalías del Consejo, de modo que sólo hubiera «dos, encargándose a los Fiscales que las sirvan de todas las funciones del mismo Consejo»[3740]. En su consecuencia, se mantuvo como fiscal del Consejo de Hacienda don José de Cardeña y don José Antonió Albalá comenzó a despachar en la Sala de Millones.

Por real decreto de 24 de diciembre de 1756 se le concedieron los honores, antigüedad y sueldo del Consejo Real de Castilla[3741], y en el año siguiente se le despachó el competente real título[3742].

Al morir don José de Cardeña en 1760, entró Albalá a despachar en la fiscalía del Consejo de Hacienda, y se mantuvo en ella hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Francisco Carrasco, marqués de la Corona[3743], fiscal que era del Consejo de Hacienda en sala de Millones[3744].

3739 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 336r.

3740 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 194.

3741 Gm. 4-I-1757, n.º 1, p. 8; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 474, n.º 666.

3742 Ahn. Consejos, libro 738, fol. 1r.

3743 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 197.

3744 Agp. Personal, caja 29, exp. 11; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 14, fol. 592r-619v; Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 91; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 315v-316r; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 129v-131v, 165r-166v; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 330v, 336r; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 193, 194 y 197; Ahn. Universidades, leg. 436, exp. 5; Ahn. Universidades, libro 406, fol. 139r; Gm. 23-X-1742, n.º 43, p. 344; Gm. 19-XI-1748, n.º 47, p. 375; Gm. 4-I-1757, n.º 1, p. 8; Gm. 13-XII-1774, n.º 50, p. 448; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Pleitos de hidalguía*…, (n. 3724), V, p. 102; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 474, n.º 666.

103 Albanell Dalmau, Jerónimo de (Aragón)

Nacido en Barcelona; y muerto ahí mismo en 1505[3745], bajo testamento que había otorgado ante el notario público de Barcelona Pere Pasqual el 23 de enero de 1504[3746]. Los bienes quedados a su muerte fueron inventariados el 18 de marzo de aquel año[3747].

Hijo legítimo de don Nicolás Albanell, ciudadano de Barcelona; y de su mujer llamada Constancia Dalmau[3748].

Ciudadano honrado de Barcelona, contrajo matrimonio con doña Aldonza Durall, hija que era de Guillermo Pedro Durall, natural de Barcelona, y de Catalina de Sant Climent[3749].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Galcerán de Albanell, nacido en Barcelona y muerto en 1564, caballero de la Orden de Santiago en 1531, gentilhombre de la casa del rey[3750]. Contrajo matrimonio, bajo capítulo matrimoniales que pasaron en 1520, con Ana Almogàver y Vilamarì, muerta en 1570[3751].

2.º Don Jerónimo Juan Albanell, doctor en ambos derechos[3752].

3.ª Doña Aldonza Albanell Durall, que contrajo matrimonio con don Antonio Agustín Sicart, regente la Cancillería de Aragón en 1503 y vicecanciller de Aragón en 1508.

Doctor en ambos derechos, contó con una buena librería, de la que hizo beneficiario a su hijo Jerónimo Juan Albanell[3753].

Fue abogado del concejo del Ciento y de la Generalitat de Cataluña y, además, en diversas ocasiones sirvió como jurado de la ciudad de Barcelona y junto a Jaime Destorrent gozaba del monopolio del abasto de carnes para la ciudad. En 1491 fue nombrado lugarteniente general de Mallorca y en 1493 regente la Cancillería de Aragón[3754].

Al instituirse y ordenarse el Supremo Consejo de Aragón por el Rey Católico fue una de las cinco «personas» que se decidió que fueran del dicho Consejo y así de dispuso en la real provisión fechada en Madrid el 19 de noviembre de 1494[3755].

3745 Durán, Eulàlia (dir.), *Repertori de manuscrits catalans (1474-1620)*, III, Barcelona, Institut Joan Lluís Vives Institut d'Estudis Catalans, 2003, pp. 126, 319.

3746 Mañé i Mas, María Cinta y Rovira i Solà, Manuel, *Catàleg dels pergamins municipals de Barcelona. Anys 1501-1530*, V, Barcelona, Arxiu Municipal de Barcelona, 2010, p. 139.

3747 Cases y Loscos, Lluïsa, *Catàleg dels protocols notarials de Barcelona*, Barcelona, Fundación Noguera, 1990, p. 261.

3748 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 216.

3749 *Ibidem.*

3750 *Ibidem.*

3751 Durán, Eulàlia (dir.), *Repertori de manuscrits catalans*..., (n. 3745), III, p. 319.

3752 Peña Díaz, Manuel, «Élites y cultura escrita en la Barcelona del quinientos», en *Manuscrits. Revista de Historia Moderna*, 14, Barcelona, 1996, p. 220.

3753 *Ibidem.*

3754 Català i Roca, Pere y Gala i Fernandez, Joan, «Tres consellers en cap de Barcelona imposat pel rei (1490-1492)», en *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta. XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Actes*, III, Barcelona, 2003, p. 162.

3755 Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 59: «Primeramente estatuimos y ordenamos que el dho nro Cons.º sean las personas siguientes Micer Alonso de la cavalleria nro. Vicecancr. micer Bartholome de Veri, Micer Phelipe Ponz, Micer Hieronimo Albanell Regentes nra. Cancilleria, Micer Thomas de Malferit Dor. en derechos e si algun otro o otros acordaremos añadir e poner en el nro. Cons.º por los quales juntamente se hayan de oir examinar e proveer y despachar los dictos negocios y causas en esta forma e manera [...]».

En 1498, junto a Jaume Destorrent, redactó el privilegio de la insaculación y ambos formaron las bolsas para la insaculación de la ciudad de Barcelona[3756].

Conservó hasta su muerte el oficio de regente la cancillería y la dignidad del Consejo[3757].

[3756] Català i Roca, Pere y Gala i Fernandez, Joan, «Tres consellers en cap de Barcelona...», (n. 3754), p. 165.

[3757] Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 59; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 216; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), pp. 73, 78; Peña Díaz, Manuel, «Élites y cultura escrita en la Barcelona...», (n. 3752), p. 220; Cases y Loscos, Lluïsa, *Catàleg dels protocols notarials*..., (n. 3747), p. 261; Català i Roca, Pere y Gala i Fernandez, Joan, «Tres consellers en cap de Barcelona...», (n. 3754), pp. 162, 165; Durán, Eulàlia (dir.), *Repertori de manuscrits catalans*..., (n. 3745), III, pp. 126, 319; Mañé i Mas, María Cinta y Rovira i Solà, Manuel, *Catàleg dels pergamins municipals de Barcelona*..., (n. 3746), V, p. 139.

104 Albear y Bueras, Fernando Manuel de (Inquisición)

Nació en San Mamés, junta de voto y Zesto del bastón de Laredo, y fue bautizado en su parroquial el 30 de mayo de 1714[3758]; y murió en Madrid el 27 de agosto de 1775[3759].

Hijo legítimo de don Francisco Antonio de Albear y Conde, nacido en el lugar de San Pantaleón de Aras y bautizado en su parroquial el 13 de mayo de 1661[3760], puesto por hijosdalgo en los padrones de San Mamés en 1710 y 1750, su teniente de alcalde mayor y juez de hijosdalgo en 1717[3761]; y de doña María de Bueras, nacida en San Mamés de Aras y bautizada en su parroquial el 1 de febrero de 1673[3762] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 18 de junio de 1725 ante el escribano Juan Fernando de la Puente[3763], quienes habían contraído matrimonio en San Pantaleón el 24 de marzo de 1690[3764].

Sus abuelos paternos fueron don Gabriel de Albear Medinilla, nacido en San Pantaleón de Aras y bautizado de necesidad y oleado y crismado en su parroquial el 30 de septiembre de 1639[3765] y muerto bajo testamento otorgado en San Mamés el 30 de noviembre de 1684 ante Fernando de la Puente[3766], puesto por hijosdalgo notorio de sangre en los padrones de San Mamés de 1647, 1654 y 1678[3767]; y doña Catalina Conde de Cerecedo, nacida en el lugar de San Miguel y bautizada el 29 de julio de 1635[3768], quienes se habían velado en el dicho lugar de San Pantaleón de Aras a 5 de febrero de 1663[3769].

Sus abuelos maternos fueron don Melchor de Bueras del Hoyo, nacido en Padierniga el 25 de noviembre de 1632[3770] y muerto en San Mamés en 1694[3771] bajo testamento

---

3758 Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 25v: «En treinta dias del mes de mayo de mil settecientos catorce años, en la Yglesia Parroquial de S.n Mames del valle de Aras, yo D.n Lucas de la Tejera Llanes Cura de dha Parroquia, baptice y puse los santos oleos a Fernando manuel, hijo lexitimo de D.n Fran.co de Alvear, y de D.a Maria de Bueras Rio, vecinos de esta dha villa fueron sus Padrinos D.n Joseph de Rivas y D.a Antonia de Ribas Elguero, vecinos del lugar de S.n Pantaleon de Aras. Abuelos Paternos D.n Gabriel de Albear y D.a Cathalina Conde de Cerecedo vecinos del lugar de S.n Pantaleon de Aras Abuelos Maternos, D.n Melchor de Bueras y D.a Antonia del Rio vecinos que fueron de esta dha villa, testigos D.n Joseph de la Maza D.n Ramiro Gil vecinos de esta dha villa y del lugar de S.n Pantaleon, previneles a los Padrinos la cognacion espiritual y obligacion de enseñar la doctrina Christiana a su Hijo expiritual, y por ser verdad lo firmo dho dia mes y año = D.n Lucas de la Tixera Llanes»; *cfr.* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla (Genealogías)*, II, Madrid, Hidalguía, 1996, p. 62.

3759 Fernández García, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375; *cfr.* Ahn. Inquisición, libro 447, fol. 61r.

3760 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 7r-7v; también en Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 42v.

3761 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 11r-12v.

3762 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 5v; *cfr.* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62.

3763 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 22r-23r.

3764 *Idem,* fol. 7v-8r.

3765 Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 42r-42v; *cfr.* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62.

3766 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 23r-24r.

3767 *Idem,* fol. 12r-12v.

3768 Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 57v; *cfr.* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62.

3769 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 8r-8v.

3770 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62.

3771 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 6r-6v.

otorgado en Madrid a 29 de junio de 1692 ante el escribano Juan de la Lastra[3772], puesto por hijosdalgo en los padrones de San Mamés de 1647, 1671 y 1677[3773], maestro arquitecto y aparejador de las reales obras de su majestad[3774]; y doña Antonia del Río, nacida en San Mamés y bautizada el 9 de mayo de 1641[3775] y muerta intestada allí mismo el 11 de agosto de 1676[3776], quienes habían contraído matrimonio en San Mamés a 9 de mayo de 1666[3777].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron el capitán don Pedro de Albear Medinilla, nacido en San Pantaleón de Aras y allí bautizado el 4 de noviembre de 1612[3778], puesto por hijosdalgo notorio de sangre en los padrones de San Mamés del año de 1647 y 1654 y su procurador síndico en 1670[3779]; y doña Magdalena del Cotero Albear, nacida en San Pantaleón de Aras[3780], y muerta bajo testamento que otorgó junto a su hijo Gabriel en San Mamés el 30 de noviembre de 1684 ante Fernando de la Puente[3781].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco Conde, nacido en San Pantaleón de Aras el 26 de septiembre de 1604[3782], puesto por hijosdalgo notorio de sangre en los padrones de San Mamés de 1641, 1645 y 1651[3783]; y doña María de la Concha[3784], nacida en Gibaja el 5 de septiembre de 1606[3785].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Melchor de Bueras, nacido en Bueras, puesto por hijosdalgo en los padrones de San Mamés de 1647[3786]; y doña María del Hoyo, natural de Padierniga, quienes habían contraído matrimonio en Padierniga el 16 de abril de 1629[3787].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Felipe del Río Alvarado, nacido en Badames el 9 de mayo de 1621[3788], puesto por hijosdalgo en los padrones de San Mamés de 1647 y 1674[3789]; y doña Francisca de Naveda[3790], nacida en San Mamés el 6 de octubre de 1619[3791].

3772 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 24v-25v; también en AHN. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 71r-71v.

3773 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 12r-12v.

3774 AHN. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 71r.

3775 AHN. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17, fol. 26r; *cfr.* SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

3776 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 6r.

3777 *Idem,* fol. 6r.

3778 Hijo legítimo de don Gabriel de Albear y de doña María de Bueras.

3779 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 13r-13v, 19r.

3780 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

3781 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 23r-24r.

3782 Hijo legítimo de don Andrés Conde de Zerezedo y de doña Francisca de la Pasadilla.

3783 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 13v, 14v.

3784 Hija legítima de don Juan de Concha de la Laguna y de doña Francisca de Alvear.

3785 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

3786 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 12v.

3787 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

3788 Hijo legítimo de don Francisco Gómez del Río y de doña Catalina del Río.

3789 AHN. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 14r-14v.

3790 Hija legítima de don Juan de Naveda y de doña María de Zereado.

3791 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

Hermano suyo era:

1.º Don Antonio de Albear y Bueras, nacido en San Mamés y bautizado en su parroquial el 28 de enero de 1698[3792] y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en el dicho San Mamés el 20 de noviembre de 1764 ante Francisco Antonio de la Carrera[3793], alcalde y juez ordinario de San Mamés en 1732 y su procurador síndico general por el estado noble en 1738 y puesto por hijosdalgo notorio en sus padrones de 1750[3794], y patrono de la abadía de San Salvador de Castañedo junto con la casa de Agüero[3795]. Contrajo matrimonio en Ramales el 18 de agosto de 1740[3796] con doña Juana de Herrero, nacida en Ramales y bautizada en su parroquial el 16 de octubre de 1716[3797], padres que fueron de don Juan Francisco Albear y Herrero Bueras y sarabia, nacido en San Mamés de Aras y bautizado en su parroquial el 23 de enero de 1750[3798], puesto por hijosdalgo en los padrones de San Mamés en 1750, 1782 y 1789, provisor y vicario general del arzobispado de Burgos y canónigo de su iglesia catedral, caballero eclesiástico de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III por real decreto de 20 de abril de 1794, con pruebas aprobadas en 11 de octubre de ese mismo año[3799].

Puesto por hijosdalgo notorio junto a su padre y hermanos en los padrones de San Mamés del año de 1750[3800].

Inició sus estudios en la Universidad de Oñate, y en ella recibió el grado de bachiller en cánones, que más tarde incorporó en la Universidad de Valladolid, por la que se graduó de bachiller en leyes, y pasó a la de Ávila a recibir el grado de licenciado en cánones[3801].

El 21 de diciembre de 1738 fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[3802]. Como tal colegial jurista se matriculaba por primera vez el 25 de noviembre de 1739 para el curso de 1739 en 1740[3803], y a esta matrícula siguieron las de 20 de diciembre de 1740 para el curso de 1740 en 1741[3804], de 25 de noviembre de 1741 para el curso de 1741 en 1742[3805], de 20 de diciembre de 1742 para el curso de 1742 en 1743[3806], y de 20 de diciembre de 1743, que fue la última, para el curso de 1743 en 1744[3807].

3792 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 5v.

3793 *Idem,* fol. 20v-21v.

3794 *Idem,* fol. 10v-11r.

3795 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 3758), II, p. 62.

3796 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 28v-29r.

3797 Idem fol. 28r-28v.

3798 *Idem,* fol. 4v-5r.

3799 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 81-83.

3800 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837, fol. 10v-11r.

3801 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 6.

3802 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 839-840; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 62.

3803 Au-Salamanca, libro 447, fol. 11v.

3804 Au-Salamanca, libro 448, fol. 17v.

3805 Au-Salamanca, libro 449, fol. 13v.

3806 Au-Salamanca, libro 450, fol. 22r.

3807 Au-Salamanca, libro 451, fol. 18r.

Ordenado de presbítero, sin dejar su beca en el Colegio fue nombrado en 1739 provisor del obispado de Palencia, cuando regía aquella diócesis don Bartolomé de San Martín y Uribe[3808]. Una vez que se confirió el arzobispado de Sevilla al infante don Luis Jaime de Borbón, le eligió éste por juez de su iglesia para que sirviera en el juzgado de causas matrimoniales, decimales y las de inmunidad, y en 1744 se le confirió una canonjía en aquella iglesia patriarcal de Sevilla y rindió las competentes pruebas de limpieza de sangre en su catedral[3809].

En 1750 fue nombrado inquisidor apostólico del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, y rindió la competente información de limpieza en ese mismo año[3810].

En 1755 pasó como inquisidor al tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid[3811] y desde allí ascendió a la Inquisición de Corte.

Fue nombrado fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición y se le dio la competente provisión el 3 de julio de 1771 y prestó juramento y tomó la posesión de este oficio dos días más tarde[3812]. Pasado algo más de dos años, y a consulta del inquisidor general, de 18 de octubre de 1773, se le concedió voto y antigüedad de consiliario en el citado Consejo de la Santa General Inquisición y prestó el juramento correspondiente en Madrid el 8 de noviembre de 1773[3813].

Se mantuvo en el servicio de la fiscalía del Consejo de la Santa General Inquisición hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Manuel de Jaramillo y Contreras[3814].

[3808] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 839-840; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 62.

[3809] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 839-840; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62.

[3810] Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17.

[3811] Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 62.

[3812] Ahn. Inquisición, libro 1.342, fol. 243r.

[3813] *Idem,* fol. 249v; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros...», (n. 98), p. 298.

[3814] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 837; Ahn. Inquisición, leg. 1.236, exp. 17; Ahn. Inquisición, libro 447, fol. 61r; Ahn. Inquisición, libro 1.342, fol. 243r, 249v; Au-Salamanca, libro 447, fol. 11v; Au-Salamanca, libro 448, fol. 17v; Au-Salamanca, libro 449, fol. 13v; Au-Salamanca, libro 450, fol. 22r; Au-Salamanca, libro 451, fol. 18r; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 839-840; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 6; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 81-83; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 62; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 62; Fernández García, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros...», (n. 98), p. 298.

105 Albear y Moreda, Diego de (Navarra)

Nació en las Montañas de Trasmiera hacia 1651[3815]; y murió, probablemente, en Zaragoza en 1727[3816].

Hijos suyos fueron:

1.º El capitán don Diego de Albear y Vallejo, nacido en Navarrete y vecino de la ciudad de Estella, que contrajo matrimonio, bajo capítulos que pasaron en Estella el 10 de septiembre de 1705 ante el escribano Diego Álvarez, con doña Ángela María de Lamberto y Biloria[3817], hija de don Luis Lamberto, muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Estella el 23 de septiembre de 1710[3818] y de doña Josefa Lander de Viloria, muerta bajo testamento otorgado en Estella en 12 de mayo de 1708[3819], casados bajo capitulaciones matrimoniales celebradas en Estella el 23 de marzo de 1669[3820], padres que fueron de doña Juana Isabel de Albear, religiosa profesa en el Convento de Bernardas Tulebras de Estella, de quien fuera donatario universal su abuelo el oidor Albear y Moreda.

Estudió en las universidades de Valladolid y Salamanca, y se graduó de bachiller y de licenciado[3821].

Fue nombrado alcalde mayor del Adelantamiento de León y, luego, se desempeñó como teniente de corregidor de Madrid. Servía este empleo cuando fue promovido a la plaza de procurador fiscal y abogado real y patrimonial del reino de Navarra, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 21 de enero de 1699[3822].

Durante el año de 1700 tuvo algunos problemas de salud que le dificultaron la asistencia normal al despacho de la fiscalía. Por esta razón el Consejo Real de Navarra, por auto de 18 de marzo de 1700, nombró como fiscales interinos a los licenciados don José Miranda y don Sebastián Pérez por la indisposición del títular Moreda y Alvear, y nuevamente volvió a nombrarles por auto de 26 de junio de 1700[3823]. En el año siguiente, por auto del mismo Consejo Real de Navarra de 20 de octubre de 1701 se nombró a los licenciado don José de Miranda y don José Colmenares para que atendieran la fiscalía durante la ausencia del fiscal don Diego de Albear[3824].

Fue promovido a una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra en la vacante que había dejado la muerte de don Francisco Antonio Dardo Colodro y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 17 de febrero de 1705[3825]. Nuevo días más tarde el Consejo Real de Navarra proveía auto acordado para nombrar por fiscales interinos a los abogados licenciados don José de Miranda, don José Colmeneros y don Francisco de

---

3815 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 301.

3816 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, Libro Año 1727, fol. 41r-42v.

3817 Argn. Tribunales Reales, Procesos, 109436, fol. 397r.

3818 *Idem,* fol. 375r-379r.

3819 *Idem,* fol. 396r-399r.

3820 *Idem,* fol. 380r-393r.

3821 Ahn. Estado, leg. 6.396.

3822 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 491r-993r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 32, fol. 201v; *cfr.* Gm. 6-I-1699, n.º 1, p. 4; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 301-302.

3823 Argn. Tribunales Reales, título 7, fajo 2, n.º 1.

3824 *Idem,* n.º 6.

3825 Ahn. Consejos, libro 732, fol. 309v-310r; también en Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 33, fol. 143r; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 302.

Iruñuela para que se ocuparan del despacho de la fiscalía por el referido ascendo de Albear y Moreda[3826].

Por real provisión fechada en Madrid el 5 de abril de 1714 se le despachó título de una plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Aragón en lugar de don José Rodrigo, que pasaba como abogado general del Consejo[3827], y prestó juramento y tomó la posesión en Zaragoza el 5 de abril siguiente[3828]

Se mantuvo en el servicio de su plaza en Zaragoza hasta el año de 1727, cuando fue substituido por don Andrés Fernández Montañés[3829], ministro del crimen que era en la misma Real Audiencia[3830].

3826 Argn. Tribunales Reales, título 7, fajo 2, n.º 10.

3827 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1714, fol. 23r-24v.

3828 *Idem,* fol. 25v-26r; *cfr.* Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), pp. 61-63, 123-124, 220.

3829 Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, Libro Año 1727, fol. 41r-42v.

3830 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 491r-993r; Ahn. Consejos, libro 732, fol. 309v-310r; Ahn. Estado, leg. 6.396; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1714, fol. 23r-26r; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, Libro Año 1727, fol. 41r-42v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 32, fol. 201v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 33, fol. 143r; Argn. Tribunales Reales, Procesos, 109.436; Argn. Tribunales Reales, título 7, fajo 1, n.º 1, 6 y 10; Gm. 6-I-1699, n.º 1, p. 4; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 1762), p. 301-302; Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), pp. 61-63, 123-124, 220.

106 **Albertino, Jerónimo** (Italia)

Nació en Nola, el reino de Nápoles en 1492; y murió el 21 de diciembre de 1562[3831].

Hijo legítimo de don Francesco Albertino, natural de Nola; y de doña Caterina Tomacelli.

Contrajo matrimonio con doña Vincencia Brancacia, natural de Nápoles[3832], cuya familia, aunque no gozaba de uno de los cinco sejos, era tenida por noble en Nápoles[3833].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Pedro Antonio Albertino, nacido en Nápoles, que contrajo primer matrimonio con doña Juana Jesualda de Aragón[3834], en quien no hubo descendencia, y segundo matrimonio con doña Hipólita Capece Minutulo, natural de Nápoles, hija que era de don Vicencio Capece Minutulo, natural de Nápoles, y de doña Juana Nobilione, originaria de Sorrento, padres que fueron de don Francisco Albertino Minutulo, nacido en Nápoles y del sejo de Capuana, a quien se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago por real cédula fechada en Madrid el 25 de enero de 1620 y aprobadas en 12 de junio de ese mismo año[3835].

Estudió en la Universidad de Nápoles y en ella se graduó de doctor en jurisprudencia. El papa Paulo III lo nombró obispo de Avellino en 19 de enero de 1545, pero renunció a la mitra por no hallarse llamado a aquel estado[3836].

Inició sus servicios en 1524 como auditor en la provincia Hydruntina, y dos años más tarde, en tiempos de la peste, fue nombrado comisario de pobres de la ciudad de Nápoles por el Consejo Colateral[3837]. En 1533 fue nombrado abogado de pobres de la Gran Corte de la Vicaría en 1533, oficio que desempeñó hasta el año siguiente, y en 1533 se le hizo merced del oficio de maestre racional de Sicilia[3838].

En 1540 fue nombrado presidente de la Regia Cámara de la Sumaria de Nápoles y durante el tiempo que sirvió en ella fue uno de los hombres de confianza del virrey don Pedro de Toledo. En 1541 se le dio plaza de regente de la Real Cancillería en el Consejo Colateral de Nápoles[3839] y, según Topi, desde el año siguiente se hallaba en la corte y, a su regreso en 15 de febrero de 1552, fue nombrado prefecto general del ejército en la campaña de Siena y, desde el 3 de octubre de 1554, nuevamente, le da por ausente en la corte, hasta su regreso a Nápoles en 1556[3840].

3831 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis…*, (n. 317), III, fol. 156, y al fol. 196 precisa que murió a los setenta años de su edad: «decessit 21 Decembris 1562 aetatis suae 70».

3832 *Idem,* fol. 191.

3833 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 225.

3834 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis…*, (n. 317), III, fol. 192.

3835 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 225; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 558; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.040; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.042.

3836 Origlia, Giangiuseppe, *Dizionario storico continente quanto vi ha di più notabile nella storia sacra, profana, antica e moderna d'Italia*, I, Napoli, 1756, p. 11.

3837 Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis…*, (n. 317), III, fol. 194-195.

3838 *Idem,* III, fol. 107, 195.

3839 *Idem,* III, fol. 151.

3840 *Idem,* III, fol. 152-153, 195-196.

En 1561 se le hizo merced de una plaza de regente natural del reino de Nápoles en el Consejo de Supremo de Italia[3841], oficio en el que se mantuvo hasta su muerte[3842].

3841 *Idem,* fol. 156.

3842 Ags. Secretarías Provinciales, libro 122, fol. 55r-122r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 225; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 558; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.040; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.042; Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis*…, (n. 317), III, fol. 151, 152-153, 156, 189-196; Origlia, Giangiuseppe, *Dizionario storico*…, (n. 3836), I, p. 11; Musco, Adolfo y Ammirati, Vincenzo, *Nola e dintorni: brevi cenni di storia, leggende, folklore*, Milano, 1934, p. 104-106; Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), pp. 317-318.

107 **ALBINAR, Juan Félix de** (Castilla)

Nació en Rute[3843] el 30 de abril de 1704; y murió en Madrid, a los setenta años un mes y nueve días de su edad, el 9 de mayo de 1774[3844].

Inició sus estudios en el Real Colegio de la Purísima Concepción de la villa de Cabra[3845]. Continuó los mayores en la Universidad de Granada, y en esta recibió el grado de bachiller en cánones por el mes de abril de 1721[3846].

A su pluma se deben algunos memoriales, redactados con ocasión del servicio de sus oficios y, entre ellos, el siguiente:

1.º *Alegación de los Señores Fiscales Campomanes y Don Juan Félix de Alvinar sobre el Breve que concedió Clemente XIV para la elección de un Tribunal de Nunciatura*, formado en 1773.

Fue recibido como abogado de los Reales Consejos, y en junta de 18 de febrero de 1731 se acordó su incorporación en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[3847] y, una vez prestado el juramento acostumbrado, se sentó su partida de incorporación el 14 de marzo de 1731[3848].

Por real decreto de 9 de junio de 1769 se le hizo merced de la plaza de fiscal del Consejo Real de Castilla en la tercera plaza que «por ahora» se creaba en la vacante del ministro del Consejo marqués de Monterreal[3849], y se le expidió su título por real cédula fechada en 18 de junio de ese mismo año[3850].

Desempeñó las comisiones de la fiscalía del Consejo Extraordinario y la subdelegación general de penas de cámara y gastos de justicia del reino, y asistió al despacho de la fiscalía del Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 6 de junio de 1774, se concedió su vacante a don Juan Francisco Calixto Cano, teniente que era de corregidor de Madrid con honores de alcalde de Casa y Corte[3851].

3843 Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción…*, (n. 2301), p. 140.

3844 Gm. 17-V-1774, n.º 20, p. 184.

3845 Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción…*, (n. 2301), p. 140.

3846 Au-Granada, caja 1.588, exp. 120.

3847 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 11, fol. 61r.

3848 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 3 (incorporaciones 1685-1769), fol. 62v.

3849 Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 196.

3850 López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 235; Corona González, Santos, *Ilustración y Derecho…*, (n. 1768), p. 53, 254.

3851 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 3 (incorporaciones 1685-1769), fol. 62v; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 11, fol. 61r; Au-Granada, caja 1.588, exp. 120; Gm. 17-V-1774, n.º 20, p. 184; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 196; Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción…*, (n. 2301), p. 140; Coronas González, Santos, *Ilustración y Derecho…*, (n. 1768), pp. 53, 254; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 235.

108 Albornoz de Castro, Francisco de (Órdenes – Castilla – Cruzada)

Nació en Talavera de la Reina en 1537[3852]; y murió el 20 de agosto de 1605[3853], «murió muy pobre», decía la Cámara de Castilla en consulta de 4 de junio de 1609[3854].

Hijo legítimo de don Antonio de Albornoz, natural de la villa de Talavera de la Reina y, de él apunta Salazar y Castro que: «[F]ue llamado el de la quijada, porque sirviendo en la milicia a Carlos V, perdió gran parte del rostro»[3855]; y de doña Guiomar de Castro, natural de Talavera de la Reina[3856].

Sus abuelos paternos fueron don Rodrigo de Albornoz, natural de Talavera de la Reina; y doña Juana de Castro, natural de Talavera de la Reina[3857].

Sus abuelos maternos fueron don Felipe Gumiel de Madrigal, natural de Talavera de la Reina; y doña Mencía de Castro, natural de Talavera de la Reina[3858].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gil Gómez de Albornoz; y doña Constanza Rodríguez de Frías[3859].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Diego Gumiel de Madrigal; y doña Catalina Fernández de Cepeda[3860].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Bartolomé de Albornoz, que contrajo matrimonio con doña Isabel de Medrano, y fueron padres de: a) don Esteban de Albornoz de Medrano, caballero de la Orden de San Juan, y gobernador de Gaeta; b) doña María de Albornoz de Medrano; y c) doña Catalina de Albornoz de Medrano[3861].

2.º Don Rodrigo de Albornoz, canónigo de la iglesia catedral de Toledo[3862].

3.ª Doña Juana de Castro y Albornoz, que contrajo matrimonio con don Juan de Solís[3863].

4.ª Doña Mencía de Castro y Albornoz, que profesó religiosa[3864].

3852 Al obrarse en 1581 sus pruebas para el hábito de Calatrava, la generalidad de los testigos le daba por de cuarenta y cinco años, poco más o menos, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69.

3853 Bhscv. Ms. 174, n.º 97, fol. 26v; Bne. Ms. 10.878, *Sumario y breve noticia de la fundaz.ⁿ del Colex.º de S.ⁿ Salv.ᵒʳ de Oviedo, m.ᵒʳ de la Univ.ᵈ de Salam.ᶜᵃ, de su Yll.ᵉ fundador D.ⁿ Diego de Muros, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña. De todos los Sugetos que por sus virtudes, empleos, ciencia, escritos y notoria distinción, acreditan el sublime grado de gloria q.ᵉ esta S.ᵗᵃ Casa justam.ᵗᵉ se merece*, fol. 11r, con manifiesto yerro en el año se lee: «D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Albornoz Consexero de Castilla [...] Et post multos annos, cum et litterarum et sanctitatis clarum omnibus praebuiset exemplum tandem anno 1655 in mense Augusti miravit e vita»; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, III, Madrid, en la Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1697, fol. 399.

3854 Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 51.

3855 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 399.

3856 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/328, fol. 3v; *cfr.* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, p. 107.

3857 *Ibidem;* Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 399.

3858 *Ibidem.*

3859 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/328, fol. 3v.

3860 *Ibidem.*

3861 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 399.

3862 *Ibidem.*

3863 *Ibidem.*

3864 *Ibidem.*

5.ª Doña Antonia de Albornoz de Castro, que contrajo matrimonio con don Manuel Enríquez de Cisneros, señor de Mazuelas, padres, entre otros, de doña Felipa Enríquez de Cisneros y Albornoz, que contrajo matrimonio con don Juan de Chaverri, barón de Purroy, unión de la que nació, entre otros, doña Felipa de Chaverri, baronesa de Purroy, que contrajo matrimonio con don Juan de Albizu, caballero de la Orden de Alcántara, capitán de caballos en el ejército de Lombardía, y fueron padres de don Matías de Albizu y Chaverri, caballero de la Orden de Calatrava, y gobernador en ella del partido de Andalucía, que contrajo matrimonio con doña Catalina de Villamayor de Leruela y Caxa[3865], hermana entera de: a) don JERÓNIMO FRANCISCO AGUSTÍN DE VILLAMAYOR DE LERUELA Y CAXA, nacido en Madrid en 1635 y muerto ahí mismo en 1701, marqués de Villamayor (I), caballero de la Orden de Santiago en 1652, cuestor togado del Magistrado extraordinario de Milán en 1661, se le concedieron las ausencias y enfermedades de la fiscalía del Consejo de Cruzada y opción a su vacante en 1667, fue promovido a la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes en 1674, oidor del mismo Consejo en 1675 y, finalmente, consejero del Real de Castilla en 1682; y b) doña María Ana Luisa de Villamayor de Leruela y Caxa, nacida en Madrid, que contrajo matrimonio con LORENZO JOSÉ MATEU Y SANZ, nacido en Valencia en 1628 y muerto en madrid en 1681, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Montesa en 1650, asesor del justicia criminal de Valencia en 1641, asesor del *portant-veus* de general gobernador de Valencia en 1645, nombrado abogado fiscal de la Real Audiencia de Valencia en 1647, promovido juez de la sala criminal de la dicha Audiencia de Valencia en 1649 y a oidor civil allí mismo en 1652, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1659 a una plaza del Consejo Real de las Indias en 1668 y, finalmente, a la la plaza de regente provincial por el reino de Valencia en el Consejo Supremo de Aragón en 1671, padres que fueron de don LORENZO FRANCISCO JOSÉ MATEU Y VILLAMAYOR, nacido en Madrid en 1663 y muerto allí mismo en 1722, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1674, recibido por colegial canonista en el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1681, salió de él con plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia en 1688, promovido a juez civil de la misma audiencia en 1693, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1697, y obtuvo plaza de consejero del Real de Castilla en 1706.

Se le hizo merced de un hábito de la Orden de Calatrava cuando en 1581 fue destinado al Consejo Real de las Órdenes[3866]. En el año siguiente obtuvo en ella la encomienda del Tesoro, que se la dio don Felipe II por muerte del licenciado don diego de Castejón; en 1598 se le dio la encomienda de Almagro, que en 7 de mayo de aquel año había vacado por muerte de su comendador don Mendo Rodríguez de Ledesma; y luego se le mejoró con la encomienda de las Casa de Córdoba, que ya gozaba en 1600. En este último año asistió, como definidor general, al capítulo general que don Felipe III celebró en dicha Orden de Calatrava[3867].

Contrajo matrimonio con doña Felipa Polo de Espinosa, natural del lugar de Rabe, a dos leguas de Medina del Campo[3868], hija legítima de don Francisco Polo, natural del lugar de Rabe, y de doña Cecilia Ortiz de Chaves, natural del lugar de Adanero y muerta

---

3865 *Ibidem.*

3866 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69.

3867 BHSCV. Ms. 174, n.º 97, fol. 26r-26v; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 399-400.

3868 AHN. Órdenes-Casamiento, Calatrava, exp. 555.

en Rabe[3869]. Doña Felipa era sobrina del cardenal don **Diego de Espinosa**, nacido en Martín Muñoz de las Posadas en 1502 y muerto en Madrid en 1572, recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, juez de apelaciones del arzobispado de Zaragoza, provisor del obispado de Sigüenza, se le hizo merced de una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, promovido a la regencia del Consejo Real de Navarra en 1556, pasó al Consejo Real de Castilla en 1562, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1564, presidente del Consejo Real de castilla en 1565, inquisidor general en el año siguiente, del Consejo de Estado de Felipe II en 1567, cardenal de la iglesia romana en 1568, y en este mismo año obispo de Sigüenza.

Hijos suyos fueron:

1.º Don Felipe de Albornoz y Polo, natural de Valladolid y bautizado en su parroquial de San Miguel, caballero de la Orden de Santiago en 1599[3870], gentilhombre de la casa del rey, gobernador de Mérida[3871], gobernador de las provincias del Tucumán por real cédula dada en Madrid el 25 de abril de 1624[3872], que pasó a las Indias con licencia de 17 de abril de 1626[3873], y contrajo primer matrimonio con doña Francisca Garcés de Heredia, señora de Santacroce, y segundo con doña Jacoba Manrique de Lara, sin que tuviera descendencia de ninguno de estos enlaces[3874].

2.º Don **Gil de Albornoz y Polo**, nacido en Valladolid en 1581 y muerto en Roma en 1649, que ingresó graduado de bachiller al Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo el 22 de julio de 1602[3875], del que salió con plaza de alcalde de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1604, de donde pasó a oidor de la de Granada en 1609, volvió como oidor a la de Valladolid en 1611, y pasó como regente al Consejo Real de Navarra en 1618, creado cardenal de la iglesia romana en 1627.

3.º Don Antonio de Albornoz y Polo, canónigo de la iglesia catedral de Toledo[3876].

4.ª Doña Guiomar de Albornoz y Polo, que contrajo matrimonio en Salamanca con don Antonio de Figueroa, señor de Monteleón, padres que fueron de doña Francisca María de Figueroa, que contrajo matrimonio con don Rodrigo Diez de Quesada, caballero de la Orden de Santiago, unión de la que nació don Ignacio de Quesada y Figueroa, muerto, sin sucesión, en el sitio de Olivenza, capitán de las milicias de Salamanca[3877].

5.ª Doña Cecilia de Albornoz y Polo, que murió soltera[3878].

6.ª Doña María de Albornoz y Polo, que murió niña[3879].

7.ª Doña Catalina de Albornoz y Polo, muerta en la infancia[3880].

8.ª Doña Juana de Albornoz y Polo, que contrajo matrimonio en 1616 con don Alonso Verdugo de la Cueva y Sotomayor, natural de Sevilla, caballero de la Orden de Santiago

---

3869 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69.
3870 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 229.
3871 Agi. Indiferente General, 111, n.º 25.
3872 Agi. Contratación, 5.793, l. 1, fol. 391r-393v.
3873 Agi. Contratación, 5.394, n.º 22.
3874 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 400.
3875 Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 299.
3876 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 400.
3877 *Ibidem.*
3878 *Ibidem.*
3879 *Ibidem.*
3880 *Ibidem.*

en 1621[3881], veinticuatro de Sevilla, capitán perpetuo de la gente de guerra de Carmona. Era hijo de don *Sancho Verdugo*, fiscal de la Audiencia de los Grados de Sevilla, en la vacante por muerte del doctor Cercel, cuyo título se le despachó por real provisión fechada en San Lorenzo el 20 de octubre de 1594[3882], promovido a la plaza de fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, en la vacante por ascenso de don Marcos de Torres, se le expidió su título por real provisión fechada el 21 de agosto de 1609[3883], y se mantuvo en este oficio hasta que, por su edad y chaques, fue jubilado en 1615[3884], y de doña Juana de la Cueva Sotomayor[3885]. Doña Juana y don Alonso tuvieron por único hijo a don Alonso Verdugo de Albornoz, conde de Torrepalma (I), caballero de la Orden de Alcántara, capitán perpetuo de la gente de guerra de Carmona, corregidor de Granada y de Jaén, capitán de las guardas de su tío el cardenal Albornoz, que contrajo matrimonio en 1653 con su sobrina doña María Antonia de Ursúa y Arizmendi Egües Beaumont[3886], hija legítima de don Pedro de Ursúa y Arizmendi, nacido en el palacio de Ursúa en 1588 y muerto en Madrid en 1657, conde de Gerena (I), caballero de la Orden de Santiago en 1621, general de la flota de la Nueva España, almirante general de la Armada del Mar Océano, del Consejo de Guerra de don Felipe IV.

Don Francisco de Albornoz de Castro estudió en la Universidad de Salamanca, y consta que ya graduado de bachiller en cánones se matriculó el sábado 4 de enero de 1561 en su facultad de leyes[3887], y recibió más tarde el grado de licenciado en cánones, con el que ya constaba en su matrícula de 19 de noviembre de 1565[3888].

El 25 de febrero de 1563, ya graduado de bachiller en cánones, fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca[3889]. Su primera matrícula como tal colegial canonista es de 19 de diciembre de 1563 para el curso de 1563 en 1564[3890]. A ella siguieron las de 19 de noviembre de 1565, para el curso de 1565 en 1566, ya como licenciado en cánones[3891]; de 4 de diciembre de 1566, para el curso de 1566 en 1567[3892]; de 9 de diciembre de 1567, para el curso de 1567 en 1568[3893]; de 21 de diciembre de 1568, para el curso de 1568 en 1569[3894]; y de 19 de diciembre de 1570, para el curso de 1570 en 1571[3895]

3881 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.817; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 449.
3882 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 229v.
3883 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 72r.
3884 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 361.
3885 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 400.
3886 *Ibidem.*
3887 Au-Salamanca, libro 279, fol. 41r.
3888 Au-Salamanca, libro 284, fol. 8r.
3889 Bhscv. Ms. 174, n.º 97, fol. 26r; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 833), III, fol. 325; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 293; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales…», (n. 2330), pp. 87-88.
3890 Au-Salamanca, libro 282, fol. 14r.
3891 Au-Salamanca, libro 284, fol. 8r.
3892 Au-Salamanca, libro 285, fol. 11v.
3893 Au-Salamanca, libro 287, fol. 13r.
3894 Au-Salamanca, libro 288, fol. 14v.
3895 Au-Salamanca, libro 289, fol. 19r.

Dedicado en Salamanca a la carrera de las cátedras, le dieron la de Clementinas[3896].

Se le hizo merced de una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en lugar del licenciado Hernando de Montenegro, se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 25 de septiembre de 1571[3897], y prestó juramento y tomó la posesión en 5 de octubre de 1571[3898]. Durante el tiempo que sirvió aquí fue nombrado consultor del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid[3899].

En 1581 pasó una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes[3900], y su vacante de oidor en Valladolid se dio al licenciado Quiñones, alcalde mayor que era de la Real Audiencia de Galicia, y a quien se le expidió su título de oidor de Valladolid en Almada el 21 de junio de 1581[3901].

Fue promovido a una plaza en el Consejo Real de Castilla en lugar del fallecido don Francisco de Zuazola y Salazar, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 25 de enero de 1591[3902].

Nombrado el 31 de diciembre de 1603 para que asistiera como asesor al Consejo de Cruzada, se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte[3903].

[3896] Bhscv. Ms. 174, n.º 97, fol. 26r; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 293; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales…», (n. 2330), pp. 87-88.

[3897] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 151v.

[3898] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 76.

[3899] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69, fol. 2r.

[3900] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 883-902.

[3901] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 183v.

[3902] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 883r-902v; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 208v.

[3903] Agi. Contratación, 5.394, n.º 22; Agi. Contratación, 5.793, l. 1, fol. 391r-393v; Agi. Indiferente General, 111, n.º 25; Ags. Emr. Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 883-902; Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 51; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 151v, 183v, 208v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 229; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.817; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 449; Ahn. Órdenes-Casamiento, Calatrava, exp. 555; Au-Salamanca, libro 279, fol. 41r; Au-Salamanca, libro 282, fol. 14r; Au-Salamanca, libro 284, fol. 8r; Au-Salamanca, libro 285, fol. 11v; Au-Salamanca, libro 287, fol. 13r; Au-Salamanca, libro 288, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 289, fol. 19R; Bhscv. Ms. 174, n.º 97, fol. 26r-26v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/328, fol. 3v; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 833), III, fol. 325; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara…*, (n. 3853), III, fol. 399-400; Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 299; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales…», (n. 2330), pp. 87-88; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…* (n. 257), p. 76; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, p. 107; Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía…*, (n. 311), pp. 318-319.

109 ALBORNOZ Y POLO, Gil de (Navarra – Inquisición – Estado)

Nació en Valladolid y fue bautizado en su parroquial de San Julián el 3 de febrero de 1581[3904]; y murió en Roma, sobre las tres de la tarde, del 19 de diciembre de 1649[3905], después de haber otorgado testamento ahí mismo dos días antes de su muerte[3906]. Su cuerpo cadáver fue, según lo mandaba en sus últimas voluntades, despositado en el hospicio de los carmelitas descalzos de España, en espera de ser trasladados, como se haría más tarde, al Monasterio de la Encarnación de religiosas Bernardas de Talavera, del que era patrono[3907].

Hijo legitimo del licenciado don FRANCISCO DE ALBORNOZ DE CASTRO, nacido en Talavera de la Reina en 1537 y muerto en 1605, caballero de la Orden de Calatrava en 1581, oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1571, oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1581 y consejero del Real de Castilla desde 1591 hasta su muerte; y de doña Felipa Polo de Espinosa, natural del lugar de Rabe, a dos leguas de Medina del Campo[3908], sobrina que era del cardenal don DIEGO DE ESPINOSA, nacido en Martín Muñoz de las Posadas en 1502 y muerto en Madrid en 1572, recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, juez de apelaciones del arzobispado de Zaragoza, provisor del obispado de Sigüenza, se le hizo merced de una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, promovido a la regencia del Consejo Real de Navarra en 1556, pasó al Consejo Real de Castilla en 1562, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1564, presidente del Consejo Real de castilla en 1565, inquisidor general en el año siguiente, del Consejo de Estado de Felipe II en 1567, cardenal de la iglesia romana en 1568, y en este mismo año obispo de Sigüenza.

Sus abuelos paternos fueron don Antonio de Albornoz, natural de la villa de Talavera de la Reina, de quien apunta Salazar y Castro que: «[F]ue llamado el de la quijada, porque sirviendo en la milicia a Carlos V, perdió gran parte del rostro»[3909]; y doña Guiomar de Castro, natural de Talavera de la Reina[3910].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Polo, natural del lugar de Rabe; y doña Cecilia Ortiz de Chaves, natural del lugar de Adanero y muerta en Rabe[3911].

[3904] MARTÍN MONGE, Alberto, «Los Albornoz en los siglos XVII y XVIII: la familia de un cardenal», en *Hidalguía*, 378, Madrid, 2018, p. 334. Rectifica, así, la común atribución del nacimiento de Gil de Albornoz y Polo en Talavera de la Reina en 1579, *vide* MARTÍN MONGE, Alberto, «El cardenal don Gil de Albornoz (1579-1649): consejero y diplomático de Felipe IV», en *Tiempos Modernos*, 34, 2017, p. 91.

[3905] BHSCV. Ms. 320, fol. 245r; CHACÓN, Alfonso, *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium Ab initio nascentis Ecclesiae usque ad Clementem IX P. O. M.*, IV, Romae, cura et sumptibus Philippi, et Ant. De Rubeis, 1677, col. 561; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*..., (n. 3853), III, fol. 400; GAUCHAT, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii*…, (n. 863), IV, p. 21.

[3906] GARCÍA CUETO, David, «La acción cultural y el mecenazgo de los cardenales-embajadores de Felipe IV en Roma: Borja y Albornoz», en ANSELMI, Alessandra (a cura di), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: Arte, diplomazia e politica*, Roma, Gangemi editore, 2014, p. 350.

[3907] BHSCV. Ms. 174, n.º 183, fol. 47v; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 400; CARDELLA, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali de la Santa Romana Chiesa*, VI, Roma, Stamperia Pagliarini, 1793, fol. 274; GARCÍA CUETO, David, «La acción cultural y el mecenazgo...», (n. 3906), p. 358.

[3908] AHN. Órdenes-Casamiento, Calatrava, exp. 555.

[3909] SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 399.

[3910] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69; *cfr.* SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, pp. 106-107.

[3911] *Idem,* p. 107.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Rodrigo de Albornoz, natural de Talavera de la Reina, y doña Juana de Castro, natural de Talavera de la Reina[3912].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Felipe Gumiel de Madrigal, natural de Talavera de la Reina, y doña Mencía de Castro, natural de Talavera de la Reina[3913].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Fernán Polo, natural del lugar de Adanero a una legua de Martín Muñoz de las Posadas; y doña Francisca de Espinosa, natural de Martín Muñoz de las Posadas[3914].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Garci Sánchez, natural de Martín Núñez, y doña Francisca de Espinosa, natural de Martín Núñez[3915].

Estudió en la Universidad de Salamanca, y consta que en ella se matriculó, entre los «Nobles y generosos», para el curso de 1597 en 1598, y se apuntaba que era estudiante de «4.º año»[3916], y en su matrícula, también entre los «Nobles y generosos», de 19 de abril de 1600 para el curso de 1599 en 1600, se anotaba que era bachiller canonista[3917].

Una vez graduado de bachiller fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca el 22 de julio de 1602[3918].

Permaneció poco tiempo en el Colegio, porque, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de julio de 1604, en la que se apuntaba que era hijo de don Francisco de Albornoz, que había muerto del Consejo, se le hizo merced de la alcaldía de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que había vacado por la promoción de don Juan Gallo de Andrada[3919]. Se le expidió su título por real cédula fechada en Valladolid el 27 de septiembre de 1604[3920], y prestó juramento y tomó la posesión el 7 de octubre siguiente[3921].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 4 de junio de 1609 y, por vía de resulta, fue nombrado oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en lugar de don Pedro de Guzmán y Mendoza, a quien se promovía a oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[3922]. Se le despachó su título por real cédula fechada el 21 de agosto de 1609[3923].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 31 de marzo de 1611 se le dio la resulta vacante de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, que dejaba el paso de don Juan Coello de Contreras a una plaza supernumeraria del Consejo Real de Castilla[3924]. Se le expidió su título por real cédula fechada el 24 de mayo de 1611, y prestó juramento y tomó la posesión en 6 de julio de ese mismo año, y se mantuvo en el despa-

---

3912 *Ibidem.*

3913 *Ibidem.*

3914 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 69, «Genealogía de D. Francisco de Albornoz y de su mujer doña Felipa Polo», sin foliar.

3915 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*..., (n. 399), I, p. 107.

3916 Au-Salamanca, libro 310, fol. 4r.

3917 Au-Salamanca, libro 312, fol. 5r.

3918 Bhscv. Ms. 174, n.º 183, fol. 47v-48r; *cfr.* Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 299.

3919 Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 30.

3920 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 327v.

3921 Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 51; *cfr.* Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), p. 80, que dan esta fecha como la de su título.

3922 *Ibidem.*

3923 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 67r, 100v; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 180.

3924 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 20.

cho hasta el 29 de marzo de 1618, día en que se despidió del Real Acuerdo para pasar a su nuevo destino en Pamplona[3925]. En 1611 se le dio un canonicato cardenal en la iglesia de Santiago[3926], y en 1617 fue nombrado arcediano de Valpuesta, dignidad de la iglesia catedral de Burgos, de la que sólo tomó la posesión el miércoles 7 de agosto de 1619[3927].

Fue promovido a la plaza de regente del Consejo Real de Navarra en lugar del fallecido don Jerónimo Chaves de Mora, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 2 de marzo de 1618[3928]. Prestó juramento y tomó la posesión en Pamplona el 1 de junio de 1618[3929].

Al haberse mandado que el virrey de Navarra, duque de Ciudad Real, pasara a servir los cargos de maestre de campo general de los ejércitos de Lombardía y de castellano de Milán, por despacho fechado en Pamplona el 27 de junio de 1618 nombró interinamente para que acudiera al cargo de virrey de Navarra al licenciado don Gil de Albornoz[3930]. Fue recibido como tal en el Consejo Real el mismo día miércoles 27 de junio de 1618[3931]. Dos años más tarde, tras la muerte del virrey conde de Aguilar, quien le había nombrado para que usara interinamente el cargo de virrey, fue recibido interinamente al dicho oficio en el Consejo Real el 5 de septiembre de 1620[3932]. Cuando al virrey, marqués de La Hinojosa, se le mandó pasar a Madrid, por despacho fechado en Pamplona el 29 de marzo de 1623 dispuso que el regente Albornoz usara del cargo de virrey interinamente mientras se proveyera el oficio en propiedad y en tal carácter fue recibido en el Consejo Real el 3 de abril de 1623[3933].

Fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, en lugar del fallecido don Pedro Hurtado Gaviria, gracia que, según Gascón de Torquemada, fue publicada en 18 de septiembre de 1626[3934], oficio del que prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 25 de septiembre de 1626[3935].

En el año siguiente, el papa Urbano VIII le creó cardenal presbítero de la iglesia romana en su cuarta promoción de cardenales el 30 de agosto de 1627, del título *Sanctae Mariae in Via* el 12 de agosto de 1630, trasladado al título *Sancti Petri in Monte Aureo* el 2 de agosto de 1643[3936].

[3925] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 123.

[3926] Bhscv. Ms. 174, n.º 183, fol. 47v; Bhscv. Ms. 320, fol. 245r.

[3927] Argaiz, Gregorio, *La soledad laureada por San Benito, y sus hijos en las Yglesias de España, y Teatro Monástico de la Provincia de Asturias, y Cantabria*, VI, Madrid, por Antonio de Zafra, 1675, fol. 659; Blanco Díez, Amancio, «Dignatarios eclesiásticos burgaleses. Los arcedianos de Valpuesta», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXI, Madrid, 1947, p. 477.

[3928] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 230v-231r; *cfr.* Martínez Arce, María Dolores, *Aproximación a la justicia en Navarra...*, (n. 1253), pp. 88-89.

[3929] *Idem,* fol. 231v-232r.

[3930] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 245v-246v.

[3931] *Idem,* fol. 246v-247r; *cfr.* Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión del Virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real», en *Príncipe de Viana*, 203, Pamplona, 1994, pp. 553-554.

[3932] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 22, fol. 1r.

[3933] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 22, fol. 171v-172r.

[3934] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 252.

[3935] Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 127r; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 245r; Rodríguez Besné, José Ramón, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una institución*, Madrid, Editorial Complutense, 2000, p. 54.

[3936] Chacón, Alfonso, *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium...*, (n. 3905), IV, col. 561; Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali...*, (n. 3907), VI, fol. 273; Berton, Charles

Una vez llegada a la villa y corte la noticia de su promoción al cardenalato, Albornoz se despidió del Consejo de la Santa General Inquisición[3937]. Al cabo de poco tiempo comenzó a entender en la disposición de su viaje a Roma, donde habría de servir como embajador de Felipe IV, y antes de que lo emprendiera se le hizo merced del deanato de la iglesia de Sevilla y en 1629 rindió las pruebas de limpieza de sangre en la catedral de Sevilla[3938].

Entró en Roma el 19 de junio de 1630 y recibió el capelo el 12 de agosto de ese mismo año[3939]. El 23 de septiembre siguiente se le dio del arzobipado de Taranto en el reino de Nápoles, se consagró el 6 de octubre siguiente, e hizo dejación de él siete años más tarde[3940].

En 1633 se le dio orden de pasar a Milán a despachar en plazas de los Consejos de Estado y Guerra del cardenal infante don Fernando, arzobispo de Toledo que, a la sazón, se hallaba en Milán disponiendo su viaje para pasar a los estados de Flandes[3941]. Cuando el cardenal infante salió de Milán, el 30 de junio de 1634, quedó el cardenal Albornoz como gobernador *ad interim* de aquel estado y capitán general de su ejército[3942]. Fue confirmado como gobernador *ad interim* por privilegio fechado en Madrid el 6 de enero de 1635[3943], y permaneció en aquel destino hasta noviembre de dicho año de 1635, cuando fue substituido en el gobierno de Milán por el marqués de Leganés[3944].

Regresó el cardenal Albornoz a la ciudad de Roma, y en ella desplegó una incesante actividad diplomática. En 1638 don Felipe IV le hizo consejero de su Consejo de Estado[3945]. Esta merced ya se tenía por decidida en marzo de aquel año, como refería en una de sus cartas el jesuita Sebastián González: «Lo que se dice es, aunque hoy no está publicado, mas tiénese por cierto se hará, que al cardenal Sandoval y al de Espinola, los hacen del Consejo de Estado; mas creo estimaran y tuvieran por mayor merced se los dejaran volver a sus iglesias. También se dice hacen del Consejo de Estado a D. Francisco de Melo; bien merecido lo tiene por su buen caudal y por lo bien que trabaja en servicio de S. M. también le hacen esta honra al marqués de Castrofuerte; está ya tan viejo, que mas parece este

---

y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux, contenant des notions générales sur le cardinalat…*, Paris, Jacques-Paul Migne, 1857, col. 214; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii…*, (n. 863), IV, p. 21.

3937 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte...*, (n. 814), p. 274.

3938 Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 399), I, pp. 106-107.

3939 Chacón, Alfonso, *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium...*, (n. 3905), IV, col. 561; Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali...*, (n. 3907), VI, fol. 273; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii…*, (n. 863), IV, p. 21.

3940 Chacón, Alfonso, *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium...*, (n. 3905), IV, col. 561; Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali...*, (n. 3907), VI, fol. 273; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii…*, (n. 863), IV, p. 327.

3941 Aedo y Gallart, Diego, *Viage sucessos y guerras del Infante Cardenal Don Fernando de Austria*, Madrid, Imprenta del Reyno, 1637, fol. 58.

3942 Aedo y Gallart, Diego, *Viage sucessos y guerras del Infante Cardenal…*, (n. 3941), fol. 72, 76; Arese, Franco, «Le supreme cariche del Ducato di Milano. I. Da Franceso II Sforza a Filippo V (1531-1706)», en *Archivio Storico Lombardo*, Milano, 1970, p. 78.

3943 Ags. Secretarías Provinciales, libro 1.358, fol. 93r-94v.

3944 Arese, Franco, «Le supreme cariche del Ducato di Milano...», (n. 3942), p. 78.

3945 Bhscv. Ms. 174, n.º 183, fol. 47v-48r; Bhscv. Ms. 174, fol. 206r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 234; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la casa de Lara…*, (n. 3853), III, fol. 400; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 97; Fernández Catón, José M.ª, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 299; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado...*, (n. 839), p. 374-375.

favor hacérsele para la sepultura que para que goce dél en vida, pues la que tiene, según su edad, le puede durar poco»[3946]. Finalmente, esta merced se hizo efectiva en diciembre de dicho año de 1638, como lo afirmaba el ya referido jesuita González en otra carta suya[3947].

En 1644 actuó como plenipotenciario para el establecimiento de la paz de Italia y el 14 de marzo de ese mismo año fue nombrado camarlengo del Colegio de Cardenales, empleo en el que fue confirmado el 16 de enero del año siguiente[3948]. En este año concurrió al cónclave que, tras la muerte de urbano VIII el 29 de julio de 1644, eligió como sucesor al cardenal Giovanni Battista Pamphili, que asumió el nombre de Inocencio X, y en los años siguientes, y hasta su muerte, Albornoz permaneció en Roma, donde atendió diversos encargos de la corte de Madrid[3949].

3946 *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, II, *Que comprende desde enero de 1637, a 17 de agosto de 1638*, en *Memorial Histórico Español*, XIV, Madrid, Imprenta Nacional, 1862, p. 346, «Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 10-III-1638.

3947 *Cartas de algunos padres de la Compañía*…, (n. 1232), III, p. 130, «Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 21-XII-1638: «A los cardenales Sandoval, Espínola y Albornoz han hecho del Consejo de Estado».

3948 Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii*…, (n. 863), IV, p. 21.

3949 Ags. Secretarías Provinciales, libro 1.358, fol. 93r-94v; Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 30 y 51; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 327v; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 67r, 100v; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 127r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 21, fol. 230v-232r, 245v-247r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 22, fol. 1r, 171v-172r; Au-Salamanca, libro 310, fol. 4r; Au-Salamanca, libro 312, fol. 5r; Bhscv. Ms. 174, n.º 183, fol. 47v-48r; Bhscv. Ms. 320, fol. 245r; Aedo y Gallart, Diego, *Viage sucessos y guerras del Infante Cardenal*…, (n. 3941), fol. 58, 72, 76; Argaiz, Gregorio, *La soledad laureada por San Benito*..., (n. 3927), VI, fol. 659; Chacón, Alfonso, *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium*..., (n. 3905), IV, col. 561; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 234; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*..., (n. 3853), III, fol. 399-400; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 97; Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali*..., (n. 3907), VI, fol. 273-274; Berton, Charles y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux*…, (n. 3936), col. 214; *Cartas de algunos padres de la Compañía*…, (n. 3946), II, p. 346; *Cartas de algunos padres de la Compañía*…, (n. 1232), III, p. 130; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevii*…, (n. 863), IV, pp. 21, 327; Blanco Díez, Amancio, «Dignatarios eclesiásticos burgaleses…», (n. 3927), p. 477; Fernández Catón, José María, «El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo…», (n. 2330), p. 299; Arese, Franco, «Le supreme cariche del Ducato di Milano...», (n. 3942), p. 78; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*..., (n. 839), pp. 374-375; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 180; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 123; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), pp. 252, 274; Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), p. 80; Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), pp. 553-554; Rodríguez Besné, José Ramón, *El Consejo de la Suprema*…, (n. 3935), p. 54; Martínez Arce, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra*..., (n. 1253), pp. 88-89; García Cueto, David, «La acción cultural y el mecenazgo...», (n. 3906), pp. 350, 358; Martín Monge, Alberto, «El cardenal don Gil de Albornoz…», (n. 3904), pp. 90-107; Martín Monge, Alberto, «Los Albornoz en los siglos XVII y XVIII…», (n. 3904), pp. 333-356.

110 ALBUERNE FERNÁNDEZ, Manuel María de (Consejo de Indias)

Nació en Santa María de Soto de Luiña, en el Principado de Asturias, el 14 de septiembre de 1756[3950]; y murió, al parecer, en 1819.

Hijo legítimo de don Bartolomé de Albuerne, nacido en Soto de Luiña el 25 de octubre de 1728, puesto por hijodalgo en los padrones de Pravia en 1744, 1751, 1766 y 1773; y de doña Joaquina Fernández Arango, natural del puerto de Cuchillero en el concejo de Pravia, quienes habían contraído matrimonio en el citado Cuchillero, principado de Asturias, el 1 de enero de 1752[3951].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Albuerne, nacido en Soto de Luiña el 19 de febrero de 1700; y su segunda mujer doña Magdalena Fernández, quienes habían contraído matrimonio en Soto de Luiña el 27 de junio de 1720[3952].

Sus abuelos maternos fueron don Fernando Joaquín Galienes, y doña Ana María Francisca Suárez[3953].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego de Albuerne y doña Eulalia Díaz, y sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro Fernández y doña Ana Rodríguez[3954].

Procurador por el estado noble de Pravia en 1786, fue recibido en el estado noble por la villa de Madrid en 1792 y ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le dio la competente real provisión el 27 de diciembre de 1792[3955]. El 16 de marzo de 1809 se le concedió cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con opción a la primera vacante del número[3956].

Contrajo matrimonio con doña María Josefa Dolz de Espejo y Pomar, natural de la ciudad de Teruel en el reino de Aragón, hija legítima de don Joaquín Dolz de Espejo natural de Teruel, señor de la fortaleza y pardina de los Arez y regidor perpetuo con cédula de preeminencia de Teruel, y de doña Pabla Pomar y Tudela de Lanuza, natural de Zaragoza[3957], quienes habían contraído el lugar de Botorrita de la diócesis de Zaragoza el 28 de junio de 1741[3958]. Doña Pabla era hermana entera de don PEDRO PABLO DE POMAR Y TUDELA DE LANUZA, nacido en Zaragoza en 1728 y muerto en Madrid en 1806, vocal de la Junta de la Caballería, nombrado consejero de continua asistencia del Consejo de Guerra en 1802.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Manuel María José Jerónimo Castor Viviano Ramón Nonato Francisco de Paula Albuerne y Dolz de Espejo, nacido en el Real Sitio de Aranjuez en 28 de marzo de 1792 y bautizado al día siguiente en su real iglesia de Alpajes, que ingresó en 1800 al Real Seminario de Nobles de Madrid[3959].

3950 CADENAS Y VICENT, Vicente, *Pleitos de hidalguía que se conservan el el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Extracto de sus expedientes, siglo XVIII*, I, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1981, p. 123.

3951 *Idem,* I, p. 124.

3952 *Ibidem.*

3953 *Ibidem.*

3954 *Ibidem.*

3955 ARCHV. Sala de Hijosdalgo, caja 1.186, exp. 22; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente, *Pleitos de hidalguía…*, (n. 3950), I, pp. 123-124.

3956 GÓMEZ GÓMEZ, Margarita, *Los actores del documento…* (n. 1391), p. 312.

3957 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 20.

3958 AHN. Estado, Carlos III, exp. 645, fol. 22r-22v.

3959 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 20.

2.ª Doña María Asunción Albuerne y Dolz de Espejo.

A su pluma se deben los siguientes textos:

1.º *Informe sobre la libertad de España, la unión de las dos Américas entre sí, su dependencia en la Metrópoli y la extensión de nuestro comercio*, fechado en la Isla de León el 17 de enero de 1811[3960].

2.º *Origen y estado de la causa formada sobre la Real Orden de 17 de mayo de 1810 que trata de comercio de América*, fechado en Cádiz en 1811[3961].

Desde el año de 1772 prestó servicios, sin sueldo, en la Secretaría de la Superintendencia General de Azogues que estaba al cargo de don Manuel José de Ayala, oficial que era de aquella Secretaría y en 1782 fue nombrado oficial mayor de dicha Secretaría y en tal calidad, substituyó en diversas ocasiones al referido Manuel José de Ayala y desempeñó una serie de comisiones, como la visita de las minas de Almadén, durante tres meses del año de 1786, y el arreglo de la Real Mina de Azogue del Collado de la Plata, que había descubierto en 1788 don Bernardo de Bordas[3962].

Una vez suprimida la Secretaría de la Superintendencia General de Azogues el 25 de abril de 1795, quedó sin destino hasta que el 30 de marzo de 1791 fue nombrado agregado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda en el Departamento de Indias con honores de oficial, y se le expidió su título por real cédula fechada el 9 de abril de dicho año de 1791. El 7 de octubre de 1794 fue nombrado oficial noveno y último y el 1 de julio de 1798, en virtud de la nueva planta, ascendió a oficial sexto segundo, y se le expidió su título el 30 de julio de ese mismo año de 1798; el 5 de enero de 1803 ascendió a oficial sexto primero; el 21 de marzo de 1804 ascendió a oficial quinto; y el 7 de agosto de 1805 ascendió a oficial cuarto y fue nombrado secretario real con ejercicio de decretos, y se le despachó su título el 20 de agosto de 1805[3963].

El 19 de julio de 1806 ascendió a oficial tercero segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias; y el 29 de agosto de 1807, tras la muerte de don Pedro Antonio Casas, ascendió a oficial tercero primero[3964].

La Junta Suprema de Gobierno, por decreto fechado en el Alcázar de Sevilla el 11 de febrero de 1809, le promovió «a oficial primero segundo de la misma Secretaría»[3965] y, pocos meses más tarde, en atención a su «mérito y particulares servicios», por decreto fechado en el Alcázar de Sevilla el 7 de octubre de 1809, fue promovido «a oficial mayor primero de la misma Secretaria vacante por ascenso de D.ⁿ Esteban Varea»[3966]. Se mantuvo en este destino hasta el 23 de junio de 1810, día en que fue suspendido de su empleo por haber publicado una real orden, fechada el 17 de mayo de ese año, sobre libre comercio, sin el debido conocimiento de la Regencia y del Secretario del Despacho[3967].

Sin perjuicio de lo anterior, volvió al servicio de su empleo y, ya bajo el régimen constitucional, se mantuvo en como oficial mayor primero de la Secretaría de Estado y

---

3960 Gómez Gómez, Margarita, *Los actores del documento*… (n. 1391), p. 314.
3961 *Ibidem.*
3962 *Idem,* p. 312.
3963 *Idem,* p. 313.
3964 *Idem,* pp. 313-314.
3965 Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 7v.
3966 *Ibidem.*
3967 Gómez Gómez, Margarita, *Los actores del documento*…, (n. 1391), pp. 313-314.

del Despacho de Hacienda de Ultramar, conforme a su antiguo nombramiento de 7 de octubre de 1809, cuya dotación le fue confirmada por real decreto de la Regencia fechado en Cádiz el 22 de septiembre de 1812[3968].

Por real decreto de 1 de julio de 1815 se resolvió dividir la Contaduría General de Indias en dos departamentos, como lo estaba en el año de 1808, y en su consecuencia se resolvió que don José Manuel Aparici, que hasta ese momento era el contador general, pasara a serlo de la América Septentrional, y se nombró para la América Meridional a don Manuel de Albuerne, oficial mayor que había sido de la Secretaría del Despacho de Indias, y fue la real voluntad «que ambos sean ministros de la tabla del Supremo Consejo de las Indias»[3969].

Con el citado carácter se incorporó al Consejo de Indias, y permaneció en él hasta 1819[3970], si bien en 1817 se hallaba ausente de la corte[3971].

[3968] Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 48v.

[3969] Gm. 13-VII-1815, n.º 86, p. 804.

[3970] Gf. 1816, p. 81; Gf. 1817, p. 86; Gf. 1819, p. 90.

[3971] Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 7v, 48v; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 645, fol. 22r-22v; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 20; Archv. Sala de Hijosdalgo, caja 1.186, exp. 22; Gf. 1816, p. 81; Gf. 1817, p. 86; Gf. 1819, p. 90; Gm. 13-VII-1815, n.º 86, p. 804; Cadenas y Vicent, Vicente, *Pleitos de hidalguía…*, (n. 3950), I, pp. 123-124; Gómez Gómez, Margarita, *Los actores del documento…*, (n. 1391), pp. 312-314.

111 **ALBUQUERQUE, Matías de.** *Conde de Alegrete (I)* (Guerra)

Nació en Olinda, sede de la capitanía de Pernambuco en Brasil, en 1580; y murió en Lisboa el 9 de junio de 1647[3972].

Hijo legítimo de don Jorge de Albuquerque Coello, nacido en la ciudad de Olinda, ejerció en ausencia de su hermano mayor la capitanía de Pernambuco, de la que tomó la posesión en 1572 y que sirvió hasta el 5 de marzo de 1576; y de su segunda mujer doña Ana de Meneses, quienes habían contraído matrimonio el 25 de noviembre de 1587[3973].

Sus abuelos paternos fueron don Duarte Coello, muerto en Olinda el 7 de agosto de 1554, hidalgo de la casa del rey, que sirvió como soldado en la India y como capitán donatario de sesenta leguas de costa en el Brasil, merced que se le había hecho por carta de 10 de marzo de 1534, fundador de la ciudad de Pernambuco; y de doña Beatriz de Albuquerque[3974].

Sus abuelos maternos fueron don Álvaro Coutinho, comendador de Almourol; y doña Beatriz de Silva[3975].

Don Juan IV de Portugal lo creó conde de Alegrete (I) y se le dio el real despacho en Lisboa el 1 de junio de 1644[3976].

Contrajo matrimonio con doña Catalina Bárbara de Noronha, camarera mayor de la reina doña María Sofia, y de esta unión no hubo descendencia[3977].

Fue nombrado gobernador de Pernambuco y en 1624, cuando los holandese tomaron Bahía y apresaron al gobernador de Brasil don Diego Hurtado de Mendoza, recayó en él el gobierno de Brasil, pero no abandonó Pernambuco[3978]. Seis años más tarde hubo de enfrentar la invasión de una armada holandesa, que acabó tomando Pernambuco en 1630[3979].

Don Felipe IV, por real decreto fechado en Madrid a 19 de enero de 1631, «en consideracion del celo y cuidado con que siempre me a servido y del bien y valor con que ultimamente procedio en la ocasión de Pernambuco en fondar y quemar los navios», se le hizo «merced de nombrarle por de mi Cons.º de Guerra»[3980]. En sus despachos, expedidos por real cédula de 26 de enero de 1631, se aclaró su mérito de «fondar y quemar los navios del enemigo», ante lo cual el duque de Villahermosa escribió un papel al secretario Ruiz Ezcaray «para que se sirva de ver si fue equivocacion el decir en ella aver fondado y quemado los navios de el enemigo», aclarándosele que no había error en ello[3981].

[3972] Sousa, Antonio Caetano de, *Historia genealogica da casa Real Portugueza*, XII, Parte I, Lisboa, Na Regia Officina Sylviana, e da Academia Real, 1747, fol. 382; Braamcap Freire, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*, II, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1927, p. 217, fue bautizado con el nombre de Paulo, que mudó al de Matías cuando heredó los bienes de su pariente Matías de Albuquerque, virrey que había sido de la India.

[3973] Braamcap Freire, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*..., (n. 3972), II, p. 215, *cfr.* Faria y Sousa, Manuel, *Nobiliario del Conde de Barcelos*…, (n. 3150), col. 641-642.

[3974] Braamcap Freire, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*..., (n. 3972), II, pp. 213-215.

[3975] *Idem,* II, p. 215.

[3976] Sousa, Antonio Caetano de, *Historia genealogica da casa Real Portugueza*, VII, Lisboa Occidental, na Regia Officina Sylviana, e da Academia Real, 1740, fol. 220.

[3977] Sousa, Antonio Caetano de, *Memorias historicas, e genealogicas*…, (n. 1315), fol. 86-87.

[3978] Faria y Sousa, Manuel, *Europa portuguesa*, III, Lisboa, 1680, fol. 133.

[3979] Alcedo y Herrera, Antonio de, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, I, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1786, p. 267.

[3980] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 59.

[3981] *Ibidem.*

Despues de la ocupación holandesa de Recife en 1630, Alburquerque organizó la defensa en el fuerte de Bom Jesús, entre Recife y Olinda, y durante algo más de dos años mantuvo la resistencia frente a los holandeses, y en 1634 fue substituido en el gobierno de Pernambuco por don Luis de Rojas y Borja, y conducido a Lisboa donde permaneció en prisión hasta 1640[3982].

Fue liberado por los portugueses en 1640 y se le confió el gobierno de Alentejo y participó activamente en la guerra contra Castilla, en la que tuvo su mayor éxito militar en la batalla de Montijo en mayo de 1644. Permaneció en el gobierno de Alentejo hasta 1646[3983], año en que obtuvo la real licencia para retirarse de él[3984].

3982 Braamcap Freire, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*..., (n. 3972), II, p. 217.

3983 Menezes, Luis, *Historia de Portugal restaurado*, I, Lisboa, na Officina de Joao Galrao, 1689, fol. 204-212, 386-388, 459-471, 573-578.

3984 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 59; Faria y Sousa, Manuel, *Nobiliario del conde de Barcelos*…, (n. 3150), col. 641-642; Menezes, Luis, *Historia de Portugal*…, (n. 3983), I, fol. 204-212, 386-388, 459-471, 573-578; Faria y Sousa, Manuel, *Europa Portuguesa*…, (n. 3978), III, fol. 133; Sousa, Antonio Caetano de, *Memorias historicas e genealogicas*…, (n. 1315), fol. 86-87; Sousa, Antonio Caetano de, *Historia genealogica da casa Real Portugueza*..., (n. 3976), VII, fol. 220; Sousa, Antonio Caetano de, *Historia genealogica da casa Real Portugueza*..., (n. 3972), XII-I, fol. 382; Alcedo y Herrera, Antonio de, *Diccionario*…, (n. 3979), I, p. 267; Braamcap Freire, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*..., (n. 3972), II, pp. 212-219.

112 Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, Antonio María (Hacienda)

Nació en la villa de Cabra, obispado de Córdoba, el 19 de febrero de 1767[3985]; y murió en Madrid en 1826[3986].

Hijo legítimo de don Antonio Alcalá Galiano y Pareja, nacido en la villa de Doña Mencía entre las cinco y las seis de la tarde del 29 de enero de 1738 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 1 de febrero siguiente[3987], prisionero de guerra en Francia en 1795, a quien en 1796 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[3988], teniente coronel de infantería y del Regimiento Provincial de la ciudad de Ecija; y de doña Antonia Luisa Fernanda de Alcalá Galiano, nacida en la villa de Cabra a las tres y media de la tarde del 30 de mayo de 1737 y fue bautizada en su parroquial en ese mismo día[3989] y muerta bajo poder para testar otorgado en dicha villa el 10 de diciembre de 1774 ante el escribano Juan Romero Sabariego y a favor de su marido[3990] y en cuya virtud lo otorgó en la citada villa el 4 de marzo de 1775[3991], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 5 de marzo de 1753[3992].

Sus abuelos paternos fueron don José Francisco de Alcalá Galiano y Pinedo, nacido en la villa de Doña Mencía el 19 de marzo de 1671 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 1 de abril siguiente[3993], que ganó real provisión de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 23 de diciembre de 1721 y recibido como tal hijosdalgo en cabildo de la villa de Doña Mencía el 21 de enero de 1713[3994], alcaide del castillo y fortaleza de Doña Mencía y gobernador de los estados del duque de Sesa; y su segunda mujer[3995] doña María Teresa Bonifacia Pareja Espínola y Serna, nacida en la ciudad de Medina Sidonia el 13 de mayo de 1706 y bautizada en su parroquial el día 24 de dicho mes y año[3996] y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Cabra el 24 de abril de 1747 ante el escribano del número Lucas Cantero Hurtado[3997], quienes habían contraído matrimonio por poder en la ciudad de Medina Sidonia el 15 de mayo de 1730[3998], y se velaron en el convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 17 de enero de 1732[3999].

3985 Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del doctor en ambos derechos don Antonio Maria Alcala Galiano, Colegial mayor en el Real de Santa Cruz de la Fe de la Ciudad de Granada», Madrid, 6-VIII-1792, s/f: «Cumplirá veinte y seis años de edad en diez y nueve de febrero de 1793».

3986 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 180.

3987 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 42r-42v.

3988 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 43; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.704; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 34-36.

3989 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 10v-11r.

3990 *Idem,* fol. 68r-69r.

3991 *Idem,* fol. 69r-70v.

3992 *Idem,* fol. 10r-10v.

3993 *Idem,* fol. 43r.

3994 *Idem,* fol. 52r-58v.

3995 Su primera mujer había sido doña Gesualda Calderón, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60r.

3996 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 58v-59r.

3997 *Idem,* fol. 71r-72r.

3998 *Idem,* fol. 59v-60v.

3999 *Idem,* fol. 44r-44v.

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Leonardo Alcalá Galiano, nacido en la villa de Doña Mencía el 28 de junio de 1686 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 15 de julio siguiente[4000] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Cabra el 27 de febrero de 1758 ante el escribano público y del número Lucas Cantero Hurtado[4001], regidor de la villa de Cabra en 1754[4002], que ganó real provisión de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 22 de octubre de 1736[4003]; y doña Antonia Gregoria Josefa de Pinedo y Arias, nacida en la villa de Cabra el 23 de abril de 1700 y bautizada en su parroquial el 30 de abril de ese mismo año[4004], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 26 de julio de 1733[4005].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Raimundo de Alcalá Galiano Barnuevo, natural de Doña Mencía[4006] y muerto bajo testamento nuncupativo otorgado allí mismo el 6 de julio de 1686 ante el escribano del cabildo Juan Galiano Moreno[4007], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y del número de la villa de Doña Mencía y tesorero de las rentas del duque de Sesa y de Baena[4008]; y doña María Valera Roldán Rubio, natural de Doña Mencía[4009], quienes habían contraído matrimonio en Doña Mencia el 26 de mayo de 1660[4010].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Bartolomé de Pareja y Espínola[4011], nacido en Medina Sidonia y bautizado de necesidad y luego, *sub conditione*, en su parroquial el 3 de septiembre de 1681[4012], caballero de la Orden de Santiago; y doña Juana Teresa de la Serna y Pareja[4013], nacida en Medina Sidonia el 3 de abril de 1692 y bautizada en su parroquial el día 26 de dicho mes y año[4014] y muerta bajo poder para testar otorgado en la villa de Cabra el 5 de junio de 1751 ante el escribano del número Lucas Cantero Hurtado a favor de su hijo Jóse, de su yerno don Luis de Novela y de su hija Juana[4015], quienes habían contraído matrimonio en la citada ciudad de Medina Sidonia el 2 de febrero de 1705[4016].

[4000] *Idem,* fol. 43v.

[4001] *Idem,* fol. 66v-68r.

[4002] *Idem,* fol. 14r.

[4003] *Idem,* fol. 14r-18r.

[4004] *Idem,* fol. 12r.

[4005] *Idem,* fol. 11r-11v.

[4006] Hijo legítimo de don Juan de Alcalá Galiano, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña María Vilches Serrano *al.* Arévalo Serrano, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r y 48r.

[4007] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 47v-49r.

[4008] *Idem,* fol. 48r.

[4009] Hija Legítima de don Juan Valera Roldán y de doña Marina Rubio, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r.

[4010] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r.

[4011] Hijo legítimo de don Pedro de Pareja Espínola *al.* Pareja y Serna, y de doña Juana Jiménez Carrión *al.* Jiménez de Cote, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r y 60v.

[4012] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60v.

[4013] Hija legítima de don José de la Serna Espínola, caballero de la Orden de Calatrava, y de doña María de Pareja Vega y Obando, naturales y vecinos de Medina Sidonia; *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r y 61r.

[4014] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60v-61r.

[4015] *Idem,* fol. 72r-73r.

[4016] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r-59v.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco Alcalá Galiano, natural de Doña Mencía[4017]; y doña Ana Ortiz Galiano, nacida en Doña Mencía[4018], y muerta bajo testamento otorgado en la citada villa de Doña Mencia el 12 de mayo de 1721 ante el escribano del cabildo Mateo Gómez Moreno[4019], quienes habían contraído matrimonio en la citada villa de Doña Mencia el 1 de enero de 1664[4020].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Luis de Pinedo Antolínez, natural de la villa de Cabra[4021] y muerto bajo testamento otorgado en la dicha villa de Cabra el 23 de abril de 1734 ante el escribano público y del número Lucas Cantero y Hurtado[4022]; y doña Agustina de Arias y Calderón, natural de Málaga, quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 27 de noviembre de 1695[4023].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José María Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, muerto en la campaña del Rosellón el 1 de mayo de 1794, dedicado a la carrera de las armas se hallaba como teniente capitán de cazadores de Regimiento de la ciudad de Bujalance en 1774[4024]. Contrajo matrimonio, en la ermita de la Soledad de la ciudad de Cabra el 1 de febrero de 1786, con doña Vicenta de Arias y Vargas[4025].

2.º Don VICENTE JOSÉ MATÍAS ALCALÁ GALIANO Y ALCALÁ GALIANO, nacido en Doña Mencía en 1757 y muerto en Cádiz en 1810, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1789, sentó plaza de cadete en el Real Cuerpo de Artillería del Colegio de Segovia en 1769, en este cuerpo siguió el curso de sus ascensos hasta que fue nombrado comisario de guerra en 1786, entró en el año siguiente como oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España, nombrado Director General de Rentas en 1795 con honores del Consejo de Hacienda en este mismo año, con antigüedad en él desde 1797 y con plaza efectiva en 1799, fugado a Sevilla en 1809 fue nombrado vocal de la Suprema Junta Militar en ese mismo año, y nombrado decano del restablecido Consejo de Hacienda en 1810.

3.º Don Dionisio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, nacido en Cabra y bautizado el 8 de octubre de 1760 y muerto en Trafalgar el 21 de octubre de 1805, caballero de la Orden de Alcántara en 1796, capitán de navío de la Real Armada[4026]. Contrajo matrimonio con doña María de la Consolación Fernández de Villavicencio, nacida en Medina Sidonia[4027], y fruto de él fue don ANTONIO DE ALCALÁ GALIANO Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, nacido en Cádiz en 1789 y muerto en Madrid en 1865, después de haber recibido su primera educación en Cádiz, y de vestir el uniforme de cadete de Reales Guardias Españolas

[4017] Hijo legítimo de don Francisco López Galiano y de doña Gerónim Maria, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45v.

[4018] Hija legítima de don Salvador Laurencio y de doña Antonia Francisca, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45v.

[4019] AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 49r-50v.

[4020] *Idem,* fol. 45v-46r.

[4021] Hijo legítimo de don Agustín de Pinedo Antolínez y de doña Antonia de Molina, naturales y vecinos de la villa de Cabra, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 65r.

[4022] AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 64v-66r.

[4023] *Idem,* fol. 12r-12v.

[4024] AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 69r.

[4025] MORENO HURTADO, Antonio, *Egabrenses en Indias*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2010, p. 371.

[4026] CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 32-34.

[4027] ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, escritos por él mismo*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1865, p. 3.

a los ocho años de su edad, pasó con su padre a Nápoles en 1801 y dos años más tarde regresó a Cádiz, en 1812 entró al servicio en la Secretaría de Estado a instancias de García de León y Pizarro, en el año siguiente se le dio la secretaría de la legación de España en Suecia, regresó a Cádiz en 1814, en 1819 fue nombrado secretario de la legación en Brasil y en 1821 fue elegido diputado a Cortes, marchó a Londres en 1823 y sólo regresó a España en 1834, nombrado en plaza de consejero del Consejo Real de España e Indias en su sección de Marina en 1835, designado procurador a Cortes en el año siguiente y poco después secretario del Despacho de Marina, nombrado senador en 1845, permaneció en la villa y corte hasta su muerte.

4.ª Doña Antonia de los Dolores Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, religiosa que, con el nombre de Antonia María de la Soledad, profesó en el convento de Agustinas de la ciudad de Cabra[4028].

5.ª Doña María del Rosario Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, muerta el 10 de abril de 1813. Contrajo matrimonio con don Antonio Valcárcel y Vargas, muerto el 22 de marzo de 1813, brigadier de los Reales Ejércitos, hijo que era de del marqués de Medina Sidonia[4029].

Don Vicente Alcalá Galiano, previa licencia que le fue concedida en 1794, contrajo matrimonio con doña María Josefa Jiménez de Carmona[4030].

Hizo oposición de latinidad a una de las doce becas de dotación del Real Colegio de la Purísima Concepción de la villa de Cabra y fue presentado en una de ellas, obteniéndola durante seis años, en los que cursó tres de filosofía y otros tres de teología escolástica, dogmática y moral. En dicho colegio tuvo varios actos de sabatinas en ambas facultades y en el último año tuvo una lección de oposición de una hora, con puntos de veinticuatro, respondiendo a dos argumentos. En el mes de junio de 1787 recibió el grado de bachiller en teología por la Universidad de Granada y en ella cursó tres años de Instituciones Canónicas y obtuvo el grado de bachiller a claustro pleno y fue propuesto por el claustro de filosofía de la misma Universidad y nombrado por el rector y consiliarios de ella para que sirviera una de las cátedras de Filosofía, la que leyó durante todo el año de 1788 por ausencia del propietario[4031].

En el mes de junio de 1787 hizo oposición a una beca en el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Fe de la Universidad de Granada y sus ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante* y fue puesto en posesión de ella. En 1791 fue consiliario de su Colegio y en el mes de julio de dicho año fue nombrado, por todos los votos, como su vicerrector y en 5 de enero de 1792 fue aclamado como rector de su Colegio[4032].

El 20 de diciembre de 1789 se graduó de licenciado en cánones por la Universidad de Granada y el 30 de enero de 1790 recibió las borlas doctorales en la misma facultad y después de haber cursado dos años de derecho civil en la Universidad de Granada incorporó

[4028] Moreno Hurtado, Antonio, *Egabrenses…*, (n. 4025), p. 370.

[4029] *Idem,* pp. 370-371; Alcalá Galiano, Antonio, *Máximas y principios de Legislacion Universal*, Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, 1813, Dedicatoria, sin foliar.

[4030] Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 509, exp. 1.802.

[4031] Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del doctor en ambos derechos don Antonio Maria Alcala Galiano, Colegial mayor en el Real de Santa Cruz de la Fe de la Ciudad de Granada», Madrid, 6-VIII-1792; *cfr.* Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166, «Minuta de méritos», Cádiz, 29-IV-1812; Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción…*, (n. 2301), p. 141.

[4032] Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21.

los grados de cánones que tenía en la Universidad de Orihuela y recibió por esta última en febrero de 1791 los grados de bachiller, licenciado y doctor en leyes[4033].

En los años de 1788 y 1789 fue consiliario de la Universidad de Granada; en junio de 1791 nombrado por el claustro general de dicha Universidad como examinador para los grados de licenciado y magisterio en artes, y en ese mismo año de 1791, a propuesta del claustro de cánones y por nombramiento del rector y consiliarios, sirvió la cátedra de Prima de Instituciones Canónicas por ausencia del propietario[4034].

A su pluma se debe la siguiente obra:

1.ª *Máximas y principios de Legislacion Universal*, publicada en Madrid, en la Imprenta de Vega y Compañía, en 1813. Esta obra, que en 1824 daría causa a que fuera jubilado forzosamente, la escribió cuando ya había abandonado las ideas liberales revolucionarias, que había abrazado en sus primeros años, según él mismo se ocupaba en advertir: «No negaré que en los primeros años de mi juventud la lectura de algunos Filósofos, y particularmente la del Contrato social, me induxo a creer como ciertas, algunas opiniones que son unas verdaderas paradoxas, y efectos de imaginaciones exaltadas; pero la experiencia de la revolucion francesa, y la mayor reflexion me hizo conocer que las tales opiniones eran absurdas en sus preparativos, extravagantes en sus contratos, imposibles en la legislacion, impracticables en la constitucion de los Estados, opuestas a la experiencia, y terribles en sus ensayos»[4035].

Desde diciembre de 1789 asistió al estudio de un abogado de la Audiencia y Chancillería Real de Granada para instruirse en la práctica forense[4036].

A finales del año 1792 se le confiaron diversas comisiones en la Secretaría del Despacho de Hacienda y continuó en ellas hasta febrero de 1794[4037], y durante este tiempo entró en varias consultas del Consejo de la Cámara de Castilla para plaza togadas: en tercer lugar en la de 12 de septiembre de 1793 para una plaza de oidor del Consejo Real de Navarra; en otra de la misma fecha, en tercer lugar con un voto para una plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Valencia; y en otra de 2 de noviembre de 1793 fue consultado en segundo lugar para una plaza del crimen en el Consejo de Navarra[4038].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de enero de 1794 se le concedió, por vía de resulta, la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que dejaba vacante el paso de don Antonio Seoane a una de oidor en Valladolid[4039].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 25 de noviembre de 1801 fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en lugar del fallecido don Vicente Mateo de Sorribas[4040] y se le despachó su título el 28 de febrero de 1802[4041], plaza de la que tomó la posesión en 31 de mayo de ese mismo año[4042].

4033 *Ibidem.*
4034 *Ibidem.*
4035 Alcalá Galiano, Antonio, *Máximas y principios…*, (n. 4029), sin foliar.
4036 Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21.
4037 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166, «Minuta de méritos», Cádiz, 29-IV-1812.
4038 Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21.
4039 Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21.
4040 Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21.
4041 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166.
4042 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180.

Por real decreto fechado en Aranjuez el 9 de marzo de 1806, y por vía de resulta, se le concedió una alcaldía de Casa y Corte en la vacante de don Juan Antonio Inguanzo[4043], de la que prestó juramento en el Consejo Real de Castilla el 5 de mayo de 1806 y en ese mismo día tomó la posesión en la Sala[4044]. El 16 de septiembre de 1806, tras la muerte del alcalde don Francisco Gutiérrez Vigil ocurrida dos días antes, entró a servir la audiencia civil y cuartel de San Isidro[4045].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en la Sala de Casa y Corte hasta la invasión de los franceses, y permaneció en Madrid hasta el 19 de febrero de 1809, día en que: «[D]ejó la Corte abandonando sus quantiosos bienes y después de haber manifestado, en distintas ocasiones su amor decidido por la justa causa que la nación defiende»[4046].

Se trasladó a Sevilla y allí, la Junta Central, le confió variadas comisiones y, cuando el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en Cádiz el 16 de septiembre de 1810, acordó el restablecimiento de los cuatro consejos: Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, por el mismo decreto Alcalá Galiano fue nombrado para que asistiera como ministro al Consejo de Hacienda[4047]. Por decreto de 13 de febrero de 1811 de las Cortes Generales y Extraordinarias fue llamado a servir la expresada plaza en la «Sala Provisional» de Justicia del Consejo de Hacienda que se había establecido en Cádiz[4048], en la que se mantuvo hasta la supresión del dicho Consejo en 1812.

Previa petición de la Regencia provisional del reino, al Tribunal Especial Guerra y Marina «a fin de que indique los sujetos que puedan ser nombrados para suplir los tres Ministros Togados que en él faltan»[4049], el secretario de Cámara de dicho Tribunal daba cuenta al secretario interino de Estado y del Despacho de Guerra, desde Cádiz el 22 de marzo de 1813, que: «[P]or ahora puede S. A. servirse, si lo tiene a bien, nombrar al Ministro del extinguido Consejo de Hacienda D.ⁿ Antonio Alcalá Galiano, y al Auditor que fue de este Exercito y capitania General D.ⁿ Bruno Vallarino, de acuerdo del propio tribunal lo pongo en noticia de Vs.»[4050].

Una vez abolido el sistema constitucional, cuando se decretó el restablecimiento del Consejo Supremo de Hacienda el 11 de agosto de 1814, «con la misma jurisdiccion y honores, y el sueldo de sus Ministros, que se estableció en la planta de 2 de Febrero de 1803», Alcalá Galiano fue uno de los ministros nombrados el mismo 11 de agosto de 1814 para que sirviera una de sus siete plazas togadas[4051]. Despachó en esta plaza hasta la supresión del citado Consejo en 1820, época en la que quedó en calidad de cesante y fue sometido a la correspondiente clasificación[4052], si bien el lunes 17 de abril de 1815 salía de Madrid

---

4043 AHN. Estado, leg. 6.379-1, n.º 19.

4044 AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 451v.

4045 *Idem,* fol. 451v-452r.

4046 AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166, «Minuta de méritos», Cádiz, 29-IV-1812.

4047 AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; AHN. FC. M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 16, fol. 3r.

4048 AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166, «Minuta de méritos», Cádiz, 29-IV-1812; AHN. FC. M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 16, fol. 3r.

4049 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 233, exp. 30.

4050 *Ibidem.*

4051 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 1.249, exp. 137; GM. 16-VIII-1814, n.º 112, p. 918.

4052 AHN. FC. M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 16.

rumbo a su Cabra Natal en uso de una licencia que se le había concedido, villa a la que arribó cuatro días después[4053].

Al restablecerse el régimen constitucional presentó su título de consejero del extinto Consejo de Hacienda para clasificación y en 15 de diciembre de 1820 se declaró que quedaba comprendido en el artículo 2.º del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de 1820 y, en consecuencia, que debía gozar de treinta mil reales de velllón anuales a contar del citado 3 de septiembre[4054].

Una vez abolido el régimen constitucional en 1823, la Regencia del reino por decreto fechado en Madrid el 19 de agosto de 1823 resolvió: «Que se restablezca desde luego el expresado Consejo Supremo de Hacienda en los mismos términos que lo estaba antes del 7 de Marzo de 1820»[4055] y, además, dispuso que: «Se compondrá en el dia de los Ministros de todas clases que haya existentes de los de aquella época, y no hayan seguido a los rebeldes en su fuga de esta capital en poca o mucha distancia, sin perjuicio del resultado de las purificaciones de su conducta, a las que quedan sujetos con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de Junio último»[4056].

Alcalá Galiano fue uno de los ministros que se reincorporó al servicio de su antigua plaza togada en el Consejo de Hacienda en 1823 y, con destino a su Sala segunda de Justicia, lo incluía el *Anuario Universal de España* de 1824[4057]. La Regencia del Reino, por decreto de 27 de junio de 1823, lo nombró como uno de los individuos que debía integrar la Junta que había de entender en Madrid en la purificación de la conducta política de los empleados de los ramos de la administración civil del Estado[4058]

La Junta de Purificaciones en dictamen de 28 de mayo de 1824: «Es de parecer que el Consegero de Hacienda D.n Antonio Alcalá Galiano no debe serlo más, ni merecer la confianza de V. M., pues si bien los informes tomados sobre su conducta le han sido favorables; desaparece su mérito a la presencia del auténtico que prestan los escritos del autor: y las anejas máximas y principios liberales difundidos en ellos, hacen creer que un magistrado que los publicó y transmitió a la posteridad y que ha hecho alarde de su trabajo para dar a España una Constitución destructora de los sagrados derechos de V. M., ha perdido sin duda la opinión pública; y está desacreditado e impedido para egercer las augustas funciones de la Magistratura en el templo de la Justicia […] Sin embargo, caminando la Junta por el sendero de las paternales miras de V. M., que prodiga gracias a sus estraviados vasallos, se esfuerza en suplicar, que en obsequio de la toga que Galiano ha vestido con honor y provecho tantos años, se digne V. M. concederle la jubilación con el sueldo que fuere de su Real grado»[4059]. El 4 de junio siguiente el monarca se conformó con este dictamen y lo jubiló con mitad de sueldo, pero Alcalá Galiano se opuso y alegó diversas nulidades, y se mandó que fuera oído en justicia en el Consejo Real[4060].

4053 Ahn. Fc. M.º-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.242, exp. 21, fol. 9r y 11r.

4054 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 16.

4055 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional, Regencia del Reino y los expedidos por Su Magestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario comprensivo al año de 1823*, VII, Madrid, Imprenta Real, 1824, p. 96.

4056 *Ibidem.*

4057 *Anuario Universal de España para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1824, p. 28.

4058 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional…*, (n. 4055), VII, pp. 50-52.

4059 Ahn. Fc. M.º-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.242, exp. 21, fol. 15r-17v.

4060 *Ibidem.*

Sus sobrino homónimo, en sus *Memorias*, daba algunas noticias sobre la obra e ideas de su tío y que habían dado ocasión a su jubilación: «Empezó una obra titulada *Máximas de legislación*, que algunos me han atribuido. En su juventud también fue de ideas innovadoras y democráticas; pero con los años mudó, y el último período de su vida fue señalado por su celo de la causa del trono»[4061].

Las alegaciones de Alcalá Galiano fueron oídas y, en su consecuencia, en 1825 fue restituido al uso y ejercicio de su plaza del Consejo de Hacienda, y se incorporó a su sala de Millones, como lo recogía la *Guía de Forasteros* de 1826[4062], si bien sirvió escaso tiempo, pues en aquel mismo año le sorprendió la muerte[4063].

[4061] Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, Madrid, Visión Libros, 2010, p. 17.

[4062] Gf. 1826, p. 91.

[4063] Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; Ahn. Consejos, leg. 13.348, n.º 21; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 166; Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 59; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 509, exp. 1.802; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 16; Gf. 1826, p. 91; Gm. 16-VIII-1814, n.º 112, p. 918; *Anuario Universal de España*…, (n. 4057), p. 28; Alcalá Galiano, Antonio, *Máximas y principios*…, (n. 4029); Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional*…, (n. 4055), VII, pp. 50-52, 96; Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción*…, (n. 2301), p. 141; Alcalá Galiano, Antonio, *Apuntes para la biografía*…, (n. 4027), p. 3; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 32-34; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 180; Moreno Hurtado, Antonio, *Egabrenses*…, (n. 4025), pp. 370-371; Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias*…, (n. 4061), p. 17.

113 Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, Vicente José Matías (Hacienda)

Nació en la villa de Doña Mencía el 23 de febrero de 1757 y fue bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores tres días más tarde[4064]; y murió en Cádiz, a la edad de 53 años y víctima de la epidemia que azotaba dicha ciudad, el 3 de noviembre de 1810[4065].

Hijo legítimo de don Antonio Alcalá Galiano y Pareja, nacido en la villa de Doña Mencía entre las cinco y las seis de la tarde del 29 de enero de 1738 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 1 de febrero siguiente[4066], prisionero de guerra en Francia en 1795, a quien en 1796 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[4067], teniente coronel de infantería y del Regimiento Provincial de la ciudad de Ecija; y de doña Antonia Luisa Fernanda de Alcalá Galiano, nacida en la villa de Cabra a las tres y media de la tarde del 30 de mayo de 1737 y fue bautizada en su parroquial en ese mismo día[4068] y muerta bajo poder para testar otorgado en dicha villa el 10 de diciembre de 1774 ante el escribano Juan Romero Sabariego y a favor de su marido[4069] y en cuya virtud lo otorgó en la citada villa el 4 de marzo de 1775[4070], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 5 de marzo de 1753[4071].

Sus abuelos paternos fueron don José Francisco de Alcalá Galiano y Pinedo, nacido en la villa de Doña Mencía el 19 de marzo de 1671 y bautizado su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 1 de abril siguiente[4072], que ganó real provisión de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 23 de diciembre de 1721 y recibido como tal hijosdalgo en cabildo de la villa de Doña Mencía el 21 de enero de 1713[4073], alcaide del castillo y fortaleza de Doña Mencía y gobernador de los estados del duque de Sesa; y su segunda mujer[4074] doña María Teresa Bonifacia Pareja Espínola y Serna, nacida en la ciudad de Medina Sidonia el 13 de mayo

---

[4064] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 41v-42r: «En veinte y seis dias del mes de febrero de mil setezientos cinquenta y siete yo Fr. Fran.co de Aguilar Pdo en Sagrada Teologia P.or y R.or de este Conv.to Parroquial de Nra S.a de Consolacion Or.n de Predicadores de la villa de D.a Mencia Baptize y puse juntamente el oleo S.to y Chrisma con la solemnidad q.e manda el S.to Consilio de Trento a Viz.te Josef Matias que nacio dia veinte y tres, de dho mes, hijo legmo de D.n Antonio Alcala Galiano y Pareja nral de esta villa y de D.a Antonia Alcala Galiano y Pinedo nral de la villa de Cabra, Abuelos Paternos, D.n Jph Fran.co Alcala Galiano nral de esta dha villa de D.a Mencia y D.a Maria Teresa de Pareja y Serna natural de la ciudad de Medina Sidonia, Abuelos maternos D.n Pedro Alcala Galiano, natural de esta referida villa de D.a Mencia y D.a Antonia Pinedo que lo es de la referida de Cabra, fue su Padrino D.n Fran.co Alcala Galiano, avisele el Parentesco Espiritual que con dho ahijado y sus padres havia contrahido y lo demas que manda el S.to Consilio de Trento, fueron testigos el R. P. fr. Thomas de Tienda, D.n Nuño Curado y otros, fha ut supra = fr. Fran.co Aguilar = P.do P.or y R.or».

[4065] *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, 18-XII-1810, n.º 109, pp. 1021-1022.

[4066] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 42r-42v.

[4067] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 43; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.704.

[4068] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 10v-11r.

[4069] *Idem,* fol. 68r-69r.

[4070] *Idem,* fol. 69r-70v.

[4071] *Idem,* fol. 10r-10v.

[4072] *Idem,* fol. 43r.

[4073] *Idem,* fol. 52r-58v.

[4074] Su primera mujer había sido doña Gesualda Calderón, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60r.

de 1706 y bautizada en su parroquial el día 24 de dicho mes y año[4075] y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Cabra el 24 de abril de 1747 ante el escribano del número Lucas Cantero Hurtado[4076], quienes habían contraído matrimonio por poder en la ciudad de Medina Sidonia el 15 de mayo de 1730[4077], y se velaron en el convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 17 de enero de 1732[4078].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Leonardo Alcalá Galiano, nacido en la villa de Doña Mencía el 28 de junio de 1686 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 15 de julio siguiente[4079] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Cabra el 27 de febrero de 1758 ante el escribano público y del número Lucas Cantero Hurtado[4080], regidor de la villa de Cabra en 1754[4081], que ganó real provisión de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 22 de octubre de 1736[4082]; y doña Antonia Gregoria Josefa de Pinedo y Arias, nacida en la villa de Cabra el 23 de abril de 1700 y bautizada en su parroquial el 30 de abril de ese mismo año[4083], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 26 de julio de 1733[4084].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Raimundo de Alcalá Galiano Barnuevo, natural de Doña Mencía[4085] y muerto bajo testamento nuncupativo otorgado allí mismo el 6 de julio de 1686 ante el escribano del cabildo Juan Galiano Moreno[4086], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y del número de la villa de Doña Mencía y tesorero de las rentas del duque de Sesa y de Baena[4087]; y doña María Valera Roldán Rubio, natural de Doña Mencía[4088], quienes habían contraído matrimonio en Doña Mencia el 26 de mayo de 1660[4089].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Bartolomé de Pareja y Espínola[4090], nacido en Medina Sidonia y bautizado de necesidad y luego, *sub conditione*, en su parroquial el 3 de septiembre de 1681[4091], caballero de la Orden de Santiago; y doña Juana Teresa de la Serna y Pareja[4092], nacida en Medina Sidonia el 3 de abril de 1692 y bautizada

---

4075 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 58v-59r.
4076 *Idem,* fol. 71r-72r.
4077 *Idem,* fol. 59v-60v.
4078 *Idem,* fol. 44r-44v.
4079 *Idem,* fol. 43v.
4080 *Idem,* fol. 66v-68r.
4081 *Idem,* fol. 14r.
4082 *Idem,* fol. 14r-18r.
4083 *Idem,* fol. 12r.
4084 *Idem,* fol. 11r-11v.
4085 Hijo legítimo de don Juan de Alcalá Galiano, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña María Vilches Serrano *al.* Arévalo Serrano, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r y 48r.
4086 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 47v-49r.
4087 *Idem,* fol. 48r.
4088 Hija Legítima de don Juan Valera Roldán y de doña Marina Rubio, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r.
4089 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45r.
4090 Hijo legítimo de don Pedro de Pareja Espínola *al.* Pareja y Serna, y de doña Juana Jiménez Carrión *al.* Jiménez de Cote, *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r y 60v.
4091 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60v.
4092 Hija legítima de don José de la Serna Espínola, caballero de la Orden de Calatrava, y de doña María de Pareja Vega y Obando, naturales y vecinos de Medina Sidonia; *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r y 61r.

en su parroquial el día 26 de dicho mes y año[4093] y muerta bajo poder para testar otorgado en la villa de Cabra el 5 de junio de 1751 ante el escribano del número Lucas Cantero Hurtado a favor de su hijo Jóse, de su yerno don Luis de Novela y de su hija Juana[4094], quienes habían contraído matrimonio en la citada ciudad de Medina Sidonia el 2 de febrero de 1705[4095].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco Alcalá Galiano, natural de Doña Mencía[4096]; y doña Ana Ortiz Galiano, natural de Doña Mencía[4097], y muerta bajo testamento otorgado en la citada villa de Doña Mencia el 12 de mayo de 1721 ante el escribano del cabildo Mateo Gómez Moreno[4098], quienes habían contraído matrimonio en la citada villa de Doña Mencia el 1 de enero de 1664[4099].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Luis de Pinedo Antolínez, natural de la villa de Cabra[4100] y muerto bajo testamento otorgado en la dicha villa de Cabra el 23 de abril de 1734 ante el escribano público y del número Lucas Cantero y Hurtado[4101]; y doña Agustina de Arias y Calderón, natural de Málaga, quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 27 de noviembre de 1695[4102].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José María Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, muerto en la campaña del Rosellón el 1 de mayo de 1794, dedicado a la carrera de las armas se hallaba como teniente capitán de cazadores de Regimiento de la ciudad de Bujalance en 1774[4103]. Contrajo matrimonio, en la ermita de la Soledad de la ciudad de Cabra el 1 de febrero de 1786, con doña Vicenta de Arias y Vargas[4104].

2.º Don Dionisio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, nacido en Cabra y bautizado el 8 de octubre de 1760 y muerto en Trafalgar en 1805, caballero de la Orden de Alcántara en 1796, capitán de navío de la Real Armada[4105]. Contrajo matrimonio con doña doña María de la Consolación Fernández de Villavicencio, nacida en Medina Sidonia[4106], y fruto de él fue don ANTONIO DE ALCALÁ GALIANO Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, nacido en Cádiz en 1789 y muerto en Madrid en 1865, después de haber recibido su primera educación en Cádiz, y de vestir el uniforme de cadete de Reales Guardias Españolas a os ocho años de su edad, pasó con su padre a Nápoles en 1801 y dos años más tarde regresó a Cádiz, en 1812 entró al servicio en la Secretaría de Estado a instancias de García de León y Pizarro, en el año siguiente se le dio la secretaría de la legación de España en Suecia, regresó

4093 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 60v-61r.

4094 *Idem,* fol. 72r-73r.

4095 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 59r-59v.

4096 Hijo legítimo de don Francisco López Galiano y de doña Gerónim Maria, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45v.

4097 Hija legítima de don Salvador Laurencio y de doña Antonia Francisca, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 45v.

4098 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 49r-50v.

4099 *Idem,* fol. 45v-46r.

4100 Hijo legítimo de don Agustín de Pinedo Antolínez y de doña Antonia de Molina, naturales y vecinos de la villa de Cabra, *cfr.* AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 65r.

4101 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 64v-66r.

4102 *Idem,* fol. 12r-12v.

4103 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 69r.

4104 MORENO HURTADO, Antonio, *Egabrenses*…, (n. 4025), p. 371.

4105 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 32-34.

4106 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía*…, (n. 4027), p. 3.

a Cádiz en 1814, en 1819 fue nombrado secretario de la legación en Brasil y en 1821 fue elegido diputado a Cortes, marchó a Londres en 1823 y sólo regresó a España en 1834, nombrado en plaza de consejero del Consejo Real de España e Indias en su sección de Marina en 1835, designado procurador a Cortes en el año siguiente y poco después secretario del Despacho de Marina, nombrado senador en 1845, permaneció en la villa y corte hasta su muerte.

3.º Don ANTONIO MARÍA ALCALÁ GALIANO Y ALCALÁ GALIANO, nacido en Cabra en 1767 y muerto en Madrid en 1826, alcalde del crimen en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1794, oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1801, alcalde de Casa y Corte en 1806, consejero del Consejo de Hacienda en 1810, restablecido en dicha plaza en 1814 y cesante en 1820.

4.ª Doña Antonia de los Dolores Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, religiosa que, con el nombre de Antonia María de la Soledad, profesó en el convento de Agustinas de la ciudad de Cabra[4107].

5.ª Doña María del Rosario Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, que contrajo matrimonio con don Antonio Valcárcel y Vargas, brigadier de los Reales Ejércitos, hijo que era de del marqués de Medina Sidonia[4108].

Por real decreto de 13 de enero de 1789 se le concedió cruz de caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 16 de marzo de 1789[4109].

Previa real licencia, que le fue concedida en 1802, contrajo matrimonio con doña María de las Mercedes Bermúdez Martínez[4110].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Dionisio Salvador Alcalá Galiano y Bermúdez, nacido en Madrid y bautizado el 7 de agosto de 1806 y muerto el 25 de mayo de 1866, estudió en la Universidad de Alcalá de Henares entre 1822 y 1828[4111] y, ya graduado de bachiller en leyes fue admitido por colegial del Colegio de San Clemente de Bolonia el 18 de agosto de 1829, su consiliario y bibliotecario en el año siguiente, salió de él en diciembre de 1830 y en el año siguiente regresó a Madrid[4112]. Contrajo matrimonio con doña Josefa Anacleta Eguía y Malo, nacida en Madrid, hija legítima de don Ignacio Ramón de Eguía y Ballesca, nacido en Madrid el 1 de febrero de 1790, conde del Real Aprecio (II), caballero de la Orden de Calatrava en 1831, intendente de la provincia de León, y de doña Concepción Malo, nacida en Sevilla, y nieta paterna de don FRANCISCO RAMÓN ANTONIO JOSÉ DE EGUÍA Y LETONA, nacido en Bilbao en 1750 y muerto en Madrid en 1827, conde del Real Aprecio (I), dedicado a la carrera de las armas fue capitán del Regimiento de Infantería Voluntarios extranjeros en 1767, coronel del Regimiento de Infantería de África, obtuvo el Regimientod e Infantería de Toledo en 1792, ascendido a mariscal de campo en 1795, gobernador político y militar de la plaza de Jaca en 1797, segundo comandante general del reino de Aragón y presidente de su Real Audiencia en 1800, ascendido a teniente general en 1802,

4107 MORENO HURTADO, Antonio, *Egabrenses…*, (n. 4025), p. 370.

4108 *Idem,* pp. 370-371.

4109 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303.

4110 AHN. Fc. M.º-Hacienda, leg. 513, exp. 2.533.

4111 AHN. Universidades, leg. 436, exp. 32.

4112 PÉREZ MARTÍN, Antonio, *Proles Aegidiana*, 4, Bolonia [Zaragoza], Publicaciones del Real Colegio de España, 1979, p. 1793.

se le concedió plaza de consejero del Consejo Supremo de Guerra en 1803, promovido a inspector general de infantería en 1809, secretario de Estado y del Despacho de Guerra en 1810, decano del Consejo Supremo de Guerra en ese mismo año, nombrado consejero de Estado en 1810, capitán general de Castilla la Nueva en 1814, nuevamente secretario de Estado y del Despacho de Guerra en 1814, con plaza efectiva del Consejo de Estado en 1815, y en este mismo año capitán general de Castilla la Vieja, nuevamente secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 1817, capitán general del reino y costa de Granada en 1819, ascendido a capitán general de los Reales Ejércitos en 1823, en este mismo año se le dio la plaza de decano del restablecido Supremo Consejo de Guerra.

2.º Don Juan Antonio Alcalá Galiano y Bermúdez, nacido en Madrid en 1803 y muerto en 1857, estudió cuatro años en el colegio de artillería de Segovia, más tarde ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, primer caballerizo de la reina doña Isabel II. Contrajo matrimonio con doña María Teresa Valencia y Junco Pimentel, nacida en 1809 y muerta en 1875, condesa de Casa Valencia (III), hija legítima de don Felipe Pedro Francisco José Félix de Valencia Codallos, nacido en 1767 y muerto en 1816, conde de Casa Valencia (II), hijo que era de don FRANCISCO DE VALENCIA Y SÁENZ DEL PONTÓN, nacido en Popayán en 1742 y muerto en Madrid en 1806, conde de Casa Valencia (I), caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1787, capitán de caballería en España en 1770, dos años después ingresó como oficial sexto y último de la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias, tuvo en ella sus ascensos regulares hasta el de oficial primero segundo de la Secretaría del Despacho de Guerra de Indias, nombrado director de Reantas, Real Hacienda y Comercio de Indias en 1790, con honores del Consejo de Indias en 1790, contador general de las Indias en el Departamento de América Meridional en 1794, s ele dio plaza efectiva del Consejo de Indias en 1794.

3.º Don Dámaso Alcalá Galiano y Bermúdez, nacido en Alicante en 1808, cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, coronel de infantería. Previa licencia, concedida el 19 de enero de 1842, contrajo matrimonio con doña Juana de Manzanos y Sáenz, nacida en Quito y bautizada en su catedral el 18 de agosto de 1810, hija legítima de don FRANCISCO JAVIER MANZANOS Y CASTILLO, nacido en Granada en 1762, recibido de abogado en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1789, incorporado en los Reales Consejos en 1793, nombrado teniente asesor de Popayán en 1804, no sirvió este destino porque ese mismo año fue nombrado teniente asesor de Quito, el Consejo de Regencia le concedió una plaza de oidor de la Real Audiencia de Quito en 1810, promovido a oidor de la Real Audiencia de Charcas en 1815, nombrado regente de la Real Audiencia de Quito en 1819, regresó a los reinos de España y aquí fue nombrado ministro en comisión del Consejo Real de Navarra en 1824, pasó a una plaza del Consejo de Hacienda en 1825, y a otra del Consejo de Indias en 1829.

4.º Don Félix de Alcalá Galiano y Bermúdez, nacido en Madrid el 11 de octubre de 1804 y muerto ahí mismo el 22 de julio de 1864, sentó plaza de cadete en el segundo regimiento de la Guardia Real de Infantería en 1816, con antigüeda de cadete dos años más tarde, capitán de milicias provinciales en 1819, ascendido a teniente de coraceros de la Guardia Real en 1825, en 1834 tomó las armas en las tropas del infante don Carlos, tras la Paces de Vergara, fue establecido en su empleo de coronel, promovido a brigadier el 11 de mayo de 1844, a mariscal de campo el 13 de junio de 1848, capitán general interino de Andalucía en 1854, capitán general de Extremadura en 1857, teniente general en 1860 y

ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina[4113]. Contrajo matrimonio con doña María Encarnación Belvis de Moncada, marquesa de San Juan de Piedras Albas, hija legítima de don Antonio Ciriaco Belvis de Moncada y Álvarez de Toledo, nacido en 1775 y muerto en 1842, marqués de Villamayor de las Ibernias, y de doña María Benita Dolores Palafox y Portocarrero, nacida en 1782 y muerta en 1818.

Tuvo sus primeros estudios en el Real Colegio de la Purísima Concepción de la villa de Cabra[4114].

A su pluma se deben una serie de informes, los más de ellos ligados a su actividad en la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Segovia, de la que fue socio fundador y su secretario. Tales informes y textos publicados en las *Memorias* de la Sociedad, más otros posteriores, fueron los siguientes:

1.º *Extracto de las Actas de la Sociedad de Segovia desde su fundación hasta 31 de Octubre de 1784, leído por su Secretario Don Vicente Galiano en la Junta general celebrada en 12 de noviembre del mismo año*, impreso en 1785[4115].

2.º *Sobre la Industria en general, y sobre los medios de promoverla en esta Provincia*, fechado en Segovia el 22 de abril de 1781, e impreso cuatro años más tarde[4116].

3.º *Obligaciones de los Socios Protectores de los Oficios, con algunas advertencias para la revisión de las Ordenanzas gremiales*, fechado en Segovia el 9 de mayo de 1781[4117].

4.º *Método para la Enseñanza de las Primeras Letras y Gramática Latina, que con acuerdo del Socio Castillo la Roy propuso a la Sociedad Don Vicente Alcalá-Galiano*, fechado en Segovia el 19 de Diciembre de 1781[4118], y otros informe «Sobre el mismo asunto», fechado en Segovia el 11 de septiembre de 1782[4119].

5.º *Sobre la Economía Política*, fechado en Segovia el 1 de junio de 1783[4120].

6.º *Adiciones al Informe que la Sociedad de Segovia hizo al Consejo sobre las propuestas de la de Soria*, fechadas en Segovia el 26 de febrero de 1785[4121].

7.º *Extracto de las Actas de la Sociedad de Segovia desde 1.º de Noviembre de 1784 hasta fin del año de 1785; leído por su Secretario Don Vicente Alcalá-Galiano, en la Junta general celebrada el 27 de Febrero del presente año de 1786*[4122].

8.º *Elogio del Señor Don Melchor Fuertes de Lorenzana. Leído por el Secretario Galiano en la Junta de 14 de Enero de 1784*[4123].

9.º *Sobre los nuevos impuestos*, fechado en Segovia el 8 de octubre de 1783[4124].

4113 Ballesteros Robles, Luis, *Diccionario biográfico*…, (n. 409), p. 10.

4114 Agi. Estado, 72, n.º 24; Vargas y Alcalde, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción*…, (n. 2301), p. 146.

4115 *Actas y memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia*, I, Segovia, en la Imprenta de Don Antonio Espinosa, 1785, pp. 1-49.

4116 *Idem,* I, pp. 55-73.

4117 *Idem,* I, pp. 74-83.

4118 *Idem,* pp. 131-138.

4119 *Idem,* I, pp. 138-143.

4120 *Idem,* I, pp. 223-267.

4121 *Idem,* I, pp. 187-199.

4122 *Actas y memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia*, II, Segovia, en la Imprenta de Don Antonio Espinosa, 1786, pp. 1-91.

4123 *Idem,* II, pp. 107-137.

4124 *Idem,* II, pp. 181-200.

10.º *Sobre las enfermedades del trigo*, fechado en Segovia el 12 de octubre de 1786[4125].

11.º *Perjuicios del antiguo sistema de rentas provinciales; y utilidades y ventajas de él que se establece por los nuevos reglamentos. Memoria presentada a la Real Sociedad Económica de Segovia por sus Individuos D. Vicente Alcalá-Galiano y D. Vicente Mantecón de Arce*, impreso en 1787[4126].

12.º *Sobre la necesidad y justicia de los tributos, fondos de donde deben sacarse, y medios de recaudarlos*, fechado en Madrid el 18 de marzo de 1788[4127].

13.º *Informe hecho a S. M. por D. Vicente Alcalá Galiano sobre el decreto de 11 de agosto de 1809, en que se mandaron suprimir las rentas provinciales, luego que se subrogasen en otras equivalentes*[4128]. Fue éste un *Informe*, que dio origen a una serie de discusiones, y causa de que se reprobaran algunas de sus ideas políticas, incluso después de su muerte[4129].

14.º *Representaciones y cartas de Don Vicente Alcalá-Galiano, sobre que se le permita la impresión del Informe que hizo a S. M., con fecha 15 de setiembre de 1809, a consecuencia del decreto de 11 de agosto del mismo año, y reales resoluciones que de sus resultas se dieron*, reunidas por su hermano don Antonio, e impresas póstumanente en Madrid, en la Imprenta de Repullés, en 1812.

Alcalá Galiano inició sus servicios en 1769 como cadete en el Real Cuerpo de Artillería del Colegio de Segovia y en 1774 se hallaba en él como alférez de artillería[4130] y, nombrado en él como maestro de matemáticas, desempeñó tales funciones hasta 1786. Durante su estancia en Segovia mantuvo una muy activa vida intelectual, ligada a la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia, de la que fue uno de sus socios fundadores en 1779, y uno de sus más activos sostenedores, de lo que dan buena pruebas los informes que redactó y que se publicaron en las *Memorias* de la Sociedad, y que permiten apreciar las líneas de su pensamiento ilustrado[4131].

En 1786 fue nombrado comisario de guerra y en el año siguiente fue nombrado oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España, de la que era oficial cuarto en 1795.

Por real decreto fechado en San Lorenzo el 23 de diciembre de 1795 fue nombrado Director General de Rentas y, al mismo tiempo, por otro real decreto también fechado en San Lorenzo el Real el 23 de diciembre de 1795, se le concedieron los honores de ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda «con libertad del derecho de la media anata»[4132] y, una vez dado el «ejecútese» en Cámara de 9 de enero de 1796[4133], se le despachó su tí-

---

[4125] *Idem,* II, pp. 334-358.

[4126] *Continuación de las Memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia*, III, Segovia, en la Imprenta de Don Antonio Espinosa, 1787, pp. 1-237.

[4127] *Actas y memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia*, IV, Segovia, en la Imprenta de Don Antonio Espinosa, 1793, pp. 269-358.

[4128] Véase *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, 6-XII-1810, n.º 104, p. 982 y Gm. 9-VII-1814, n.º 96, p. 780.

[4129] Véase *Suplemento al Redactor general*, Cádiz, 9-II-1813, pp. 2432-2434.

[4130] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 69r.

[4131] Véase Valles Garrido, José Manuel, «Vicente Alcalá Galiano y la utilización ilustrada de las ciencias», en Astigarraga Goenaga, Jesús, López-Cordón Cortezo, María Victoria y Urkia Etxabe, José María (coords.), *Ilustración, ilustraciones*, 3, 2009, pp. 617-630.

[4132] Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 110.

[4133] *Ibidem.*

tulo[4134]. Dos años más tarde, por real decreto de 27 de diciembre de 1797, se le confirió la antigüedad de ministro del Consejo de Hacienda[4135].

Como consecuencia de la supresión de las direcciones generales de rentas, dispuesta en 25 de septiembre de 1799, cesó en aquel empleo, pero, por real decreto fechado en San Lorenzo el 9 de octubre de 1799, publicado en Cámara de 21 de octubre siguiente, se le concedió plaza efectiva en el Consejo de Hacienda[4136].

En los primeros días del reinado de Fernando VII, escribía él mismo: «Se me llamó por el S.r Azanza para que me encargase privativamente de restablecer la Dirección de Rentas. Me negué a ello, y por último convine en admitir la Tesorería General. Se acordó así, y se publicó aquí y aun en todo el Reyno la eleccion. Las extraordinarias ocurrencias de aquellos dias fueron causa de que no se formalizase el nombramiento; y yo estaba muy contento porque en mi interior desaprobaba la conducta del Gobierno. No volví a ver al S.or Azanza y el 15 de Abril (dia de Viernes Santo) despues de leer el Monitor le escribi dos pliegos enteros en que procure persuadirle la resistencia formal que era menester hacer a los Franceses en 23 del mismo, luego que se supo la llegada del Rey a Bayona le puse otro papel semejante; y en 29 le pronostiqué el 2 de Mayo, y le reconvine con no poca eficacia. Luego que recibio esta ultima carta, me llamó, y tuvimos una conversacion particular de una hora en una sala donde habia otros amigos, quienes percibieron bien la variedad de nuestras opiniones»[4137]. Continuaba su relato personal de aquellos días: «No volvi a ver al S.or Azanza hasta el 17 de Mayo en que me llamó para pedirme que esperaba de mi amistad le hiciese un *compte rendu* de las Rentas de España; y al mismo tiempo me manifesto que iba a estenderse el Decreto de nombramiento de los Tesoreros Generales. Convine en lo primero, pero no en lo segundo, por la variacion de las circunstancias; y por ultimo accedi con la calidad de no entrar en exercicio en este año, aunque me correspondia, pues me hicieron fuerza sus razones para no comprometerme demasiado»[4138]. En efecto, por decreto de 17 de mayo de 1808, «para que la tesorería mayor se halle servida con la puntualidad correspondiente a la importancia de sus objetos», resolvió el duque de Berg: «[Q] ue se restablezca el sistema obervado hasta 19 de abril de 1799; y que en su consecuencia haya en lo sucesivo dos tesoreros, que alternen anualmente en el servicio de la tesorería», y como se hallaba vacante dicho empelo, por exoneración de don Antonio Noriega: «[E] nterado S. A. I. de los servicios, integridad y demas circunstancias del ministro del consejo supremo de Hacienda D. Vicente Alcalá Galiano, y del intendente de exército D. Juan Miguel Camaño, se ha servido nombrarles tesoreros generales, con plaza de capa y espada en el mismo consejo de Hacienda, anexa al referido empleo, con arreglo al decreto de 2 y orden de 7 de febrero de 1803, empezando su exercicio en el corriente año D. Juan Miguel Camaño»[4139].

4134 Gf. 1797, p. 89.

4135 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168; crr. Gf. 1798, p. 92; Gf. 1799, p. 91.

4136 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168. Sobre esta reforma de 1799 y el pensamiento de Alcalá Galiano véase Valles Garrido, José Manuel, «La reforma administrativa fiscal de 1799. El punto de vista de Vicente Alcalá Galiano», en Lorenzo Álvarez, Elena de (coord..), *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón, Ediciones Trea, 2009, pp. 1131-1140.

4137 *Ibidem.*

4138 *Ibidem.*

4139 Gm. 20-V-1808, n.º 48, p. 484.

A los pocos días convino en pasar a Bayona en compañía de Azanza: «El 20 de Mayo volvio a llamarme para que viese de concluir el *compte rendu*, y para que hiciese la fineza de acompañarle a Francia, a donde tenía que partir para presentarlo [...] Le contexte que tenia que pensarlo; se lo manifesté todo a Mercedes, para que me aconsejase por ser la principal interesada, y con su consejo le dixe a Azanza que le acompañaria baxo la palabra de honor de que inmediatamente nos habiamos de volver y de aquí procedió que el Consejo de Hacienda tuvo que nombrar uno de sus Ministros para ir a Bayona, por no haber convenido yo en representarle, a causa de mi pronta vuelta»[4140]. Viajó así Alcalá Galiano a Bayona en compañía de Azanza, y allí, proseguía su narración: «Nada se cumplió de lo ofrecido. Reclamé con firmeza y aun desvergüenza; pero todo fue inútil. En tales circunstancias me vi obligado a observar la conducta que seguí, y de que quedaron bien penetrados todos los Españoles que alli había. Como he seguido todas las épocas de la revolución Francesa, y conocia bien a fondo el maquiavelismo de Buonaparte, nunca creía las relaciones que nos daban de los sucesos de España y desaprobé abiertamente las arengas de Azanza, cuya confianza perdí absolutamente»[4141].

Después de los sucesos anteriores regresó a la villa y corte, donde el 27 de septiembre de 1808 dirigía un memorial al conde de Floridablanca para dar cuenta de su conducta, y en el que confesaba como «ahijado y hechura» de Floridablanca[4142]. Hubo quienes censuraron la conducta que observó en el tiempo de su asistencia a Bayona, y para defender su crédito y buen nombre, su hermano don Antonio, ya muerto don Vicente, redactó una aclaración que, como «Artículo comunicado», se publicó en el *Suplemento al Redactor general* de 9 de febrero de 1813[4143].

En Madrid no asistió al juramento que prestaron algunos de los ministros del Consejo de Hacienda: «El Marques Caballero, con mil amenazas y ardides, intentó con repetición y sin fruto que el Consejo de Hacienda jurase; y al fin convocó contra lo acordado a muchos de sus individuos, y logró de ellos, no el juramento, sino una ridiculez o pantomima de él. Este es el hecho, pero es justo que Vm. sepa que no hice papel en esta pantomima de ningún modo»[4144].

Permaneció en la villa y corte hasta su fuga, verificada el 19 de febrero de 1809 y, arribado a Sevilla, fue nombrado vocal de la Suprema Junta Militar en ese mismo año de 1809. En el año siguiente, cuando el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en Cádiz el 16 de septiembre de 1810, acordó el restablecimiento de los cuatro consejos: Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, por el mismo decreto Alcalá Galiano fue nombrado para que asistiera como decano al Consejo de Hacienda[4145].

Su nombramiento como decano del restablecido Consejo de Hacienda se produjo cuando Alcalá Galiano se hallaba próximo a la muerte, pues esta le sorprendió al cabo de poco más de un mes[4146].

4140 AHN. Estado, leg. 28 C, fol. 116r-119r, «D. Vicente Alcalá Galiano, al conde de Floridablanca», Madrid, 27-IX-1808.

4141 *Ibidem.*

4142 *Ibidem.*

4143 *Suplemento al Redactor general*, Cádiz, 9-II-1813, pp. 2432-2434.

4144 AHN. Estado, leg. 28 C, fol. 116r-119r, «D. Vicente Alcalá Galiano, al conde de Floridablanca», Madrid, 27-IX-1808.

4145 AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v.

4146 AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 42; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 43; AGI. Estado, 72, n.º 24; AHN. Estado, leg. 6.400-2, n.º 168; AHN. Estado-Carlos III, exp. 303; AHN. Universidades, leg. 436, exp. 32; GM. 20-V-1808, n.º 48, p. 484; *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, 6-XII-1810, n.º 104, p. 982; *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, 18-XII-1810, n.º 109,

114 ALCALÁ GALIANO Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, Antonio María (Real de España e Indias)

Nació en Cádiz el 22 de julio de 1789[4147]; y murió en Madrid a las cinco y media de la tarde del martes 11 de abril de 1865[4148], y por real decreto fechado el día siguiente al de su muerte se dispuso que se le tributaran «los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe»[4149].

Hijo legítimo de don Dionisio Alcalá Galiano y Alcalá Galiano, nacido en la villa de Cabra y bautizado allí mismo en 8 de octubre de 1760 y muerto en Trafalgar el 21 de octubre de 1805, capitán de navío de la Real Armada, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1796[4150]; y de doña María de la Consolación Fernández de Villavicencio, nacida en Medina Sidonia[4151], y muerta el 7 de septiembre de 1815[4152]. Don Dionisio era hermano entero, entre otros, de: 1.º) don **VICENTE JOSÉ MATÍAS ALCALÁ GALIANO Y ALCALÁ GALIANO**, nacido en Doña Mencía en 1757 y muerto en Cádiz en 1810, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1789, sentó plaza de cadete en el Real Cuerpo de Artillería del Colegio de Segovia en 1769, en este cuerpo siguió el curso de sus ascensos hasta que fue nombrado comisario de guerra en 1786, entró en el año siguiente como oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España, nombrado Director General de Rentas en 1795 con honores del Consejo de Hacienda en este mismo año, con antigüedad en él desde 1797 y con plaza efectiva en 1799, fugado a Sevilla en 1809 fue nombrado vocal de la Suprema Junta Militar en ese mismo año, y nombrado decano del restablecido Consejo de Hacienda en 1810; y 2.º) don **ANTONIO MARÍA ALCALÁ GALIANO Y ALCALÁ GALIANO**, nacido en Cabra en 1767 y muerto en Madrid en 1826, alcalde del crimen en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1794, oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1801, alcalde de Casa y Corte en 1806, consejero del Consejo de Hacienda en 1810, restablecido en dicha plaza en 1814 y cesante en 1820.

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Alcalá Galiano y Pareja, nacido en la villa de Doña Mencía entre las cinco y las seis de la tarde del 29 de enero de 1738 y bautizado en su convento parroquial de Nuestra Señora de la Consolación de la Orden de Predicadores el 1 de febrero siguiente[4153], y muerto en 1813, asistió a la guerra contra Francia en

---

pp. 1021-1022; *Suplemento al Redactor general*, Cádiz, 9-II-1813, pp. 2432-2434; GM. 9-VII-1814, n.º 96, p. 780; ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía*…, (n. 4027), p. 3; VARGAS Y ALCALDE, Manuel de, *Reseña histórica del Real Colegio de la Purísima Concepción*…, (n. 2301), p. 146; BALLESTEROS ROBLES, Luis, *Diccionario biográfico*…, (n. 409), p. 10; PÉREZ MARTÍN, Antonio, *Proles Aegidiana*…, (n. 4112), 4, p. 1793; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*…, (n. 894), I, pp. 32-34; VALLES GARRIDO, José Manuel, «Vicente Alcalá Galiano…», (n. 4131), pp. 617-630; VALLES GARRIDO, José Manuel, «La reforma administrativa fiscal de 1799…», (n. 4136), pp. 1131-1140; MORENO HURTADO, Antonio, *Egabrenses*…, (n. 4025), pp. 370-371.

4147 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía*…, (n. 4027), p. 3.

4148 *El contemporáneo*, Madrid, 12-IV-1865, n.º 1.216, p. 3; *La esperanza*, Madrid, 12-IV-1865, n.º 5.296, pp. 1 y 3; FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 155.

4149 *El contemporáneo*, Madrid, 15-IV-1865, n.º 1.218, p. 3.

4150 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 42; AHN. Órdenes-Expedientillos, 14.705.

4151 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía*…, (n. 4027), p. 3.

4152 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*, I, Madrid, Imprenta de Enrique Rubiños, 1886, p. 393.

4153 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 42r-42v.

el Rosellón en 1793 y 1794, prisionero de guerra en Francia en el año siguiente, a quien en 1796 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[4154], teniente coronel de infantería y del Regimiento Provincial de la ciudad de Ecija[4155]; y doña Antonia Luisa Fernanda de Alcalá Galiano, nacida en la villa de Cabra a las tres y media de la tarde del 30 de mayo de 1737 y fue bautizada en su parroquial en ese mismo día[4156] y muerta bajo poder para testar otorgado en dicha villa el 10 de diciembre de 1774 ante el escribano Juan Romero Sabariego y a favor de su marido[4157] y en cuya virtud lo otorgó en la citada villa el 4 de marzo de 1775[4158], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Cabra el 5 de marzo de 1753[4159].

Contrajo primer matrimonio el 8 de noviembre de 1808 con doña María de los Dolores Aguilar, natural de Málaga, hija legítima de don Andrés Aguilar y de doña Josefa del Valle[4160].

Contrajo segundo matrimonio con doña Manuela Miranda y Rendón[4161].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Dionisio Alcalá Galiano Aguilar, nacido en Cádiz en 1811[4162].

2.º Don Antonio Alcalá Galiano y Miranda, nacido en París el 27 de marzo de 1824, que colaboró como redactor de varios periódicos[4163].

Alcalá Galiano aprendió las primera letras en su hogar, como recordaría años más tarde: «Mi primera educación fue en casa, a donde venian maestros. Así aprendí a leer, escribir, gramática castellana, ortografía y sabía la historia sagrada, la de España, las fábulas de Samaniego e Iriarte antes de tener cinco años. Al mismo tiempo apenas jugaba, y era un niño enteco, poco fuerte, desmañado»[4164]. A los cinco años de su edad, regresó su padre, que se había embarcado en el expedición de Malaspina, y en 1796 se trasladó a Madrid, y aquí la familia vivió en casa de su tío Vicente, por entonces oficial de la Secretaría de Hacienda[4165].

A los ocho años de su edad se le concedió que vistiera el uniforme de cadete de Reales Guardias Españolas, y cuatro años más tarde entró al servicio activo con goce de antigüedad. Poco tiempo después pasó a Cádiz junto a su padre, a quien habían destinado al departamento de marina[4166]. Aquí, relataba que: «Seguí mi educación en casa, y en una

---

4154 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 43; AHN. Órdenes-Expedientillos, 14.704.

4155 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027), p. 3; ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano…*, (n. 4152), I, pp. 3-4.

4156 AHN. Estado-Carlos III, exp. 303, fol. 10v-11r.

4157 *Idem,* fol. 68r-69r.

4158 *Idem,* fol. 69r-70v.

4159 *Idem,* fol. 10r-10v.

4160 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 155.

4161 *Ibidem.*

4162 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027), p. 9.

4163 OSSORIO Y BERNARD, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imprenta y Litografía de J. Palacios, 1903, p. 7; FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 155.

4164 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027), pp. 4-5; ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano…*, (n. 4152), I, p. 13, aquí apunta que aprendió a leer a los tres años de su edad.

4165 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027), p. 5.

4166 ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano…*, (n. 4152), I, pp. 27-29.

Academia o escuela de Cádiz, donde enseñaban latin, frances, inglés y aritmética, geografía, etc., bien montada para aquel tiempo»[4167].

En 1801 acompañó a su padre en la expedición que fue a Nápoles a traer a la princesa, futura mujer del príncipe de Asturias don Fernando. Regresó a Cádiz en 1803, y aquí volvió a estudiar en su casa: «El latin era entonces mi pasion. Sabia ya bien el francés, algo de inglés y habia aprendido por mí el italiano. Tenia aficion estremada a la poesía, y no poca instrucción»[4168]. De esta época datan sus primeras lecturas de los ilustrados y revolucionarios franceses, y el comienzo de su alejamiento de la fe: «También había leído ya mucho de Voltaire, algo de Rousseau, bastante de Condilac y me iba haciendo incrédulo»[4169].

Durante esta estancia suya en Cádiz, recordaría años más tarde, que había concurrido a la fundación de una «Academia de Bellas Letras; imitación de la de Buenas letras que había en Sevilla», y que en esta empresa le había favorecido el futuro marqués del Socorro, con quien había asistido a la expedición de Nápoles, y de quien decía que: «Tenia alguna instrucción y gustaba de hablar conmigo sobre literatura»[4170].

Después de que su padre hubiera solicitado, sin éxito, en 1804 que fuera admitido como paje de don Carlos IV, obtuvo que, cuando Antonio concluyera su educación se le daría destino en la carrera diplomática. Muerto su padre en Trafalgar, pasó a la villa y corte en 1806, donde fue presentado en la tertulia de don Manuel José Quintana y, finalmente, después de un nuevo viaje a Cádiz, se estableció junto a su familia en Madrid en 1807, cuando ya en el año anterior había dejado la carrera militar y, decidido a seguir la carrera diplomática, entró de maestrante en la Real Maestranza de Sevilla[4171].

En los últimos años de su vida fue nombrado académico numerario de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales en 1859, y de la Real Academia de la Historia en 1864.

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *Lecciones de derecho político y constitucional*, publicadas en Madrid, en la imprenta de I Boix, en 1843.

2.ª *Recuerdos de un anciano*, publicados en 1878.

3.ª *Memorias*, publicadas por su hijo en Madrid en 1886.

Una vez ascendido al trono Fernando VII, su ministro Azanza, gran amigo que había sido de su padre y de su familia, le ofreció su protección, y cuando se puso al servicio del rey intruso procuró cumplir con su promesa, pero, como recordaba el mismo Alcalá Galiano: «[Y]o me decidí por la causa de la insurreccion con calor y corté con él relaciones»[4172].

Sus primeras ideas de retomar el servicio de las armas en 1808 quedaron truncadas cuando, por «una pasión imprudente», contrajo matrimonio clandestino, y en diciembre de 1808 dejó Madrid y se trasladó a Cádiz. En esta ciudad pasó casi todo el tiempo de la invasión francesa, y en aquellos años trabó amistad con varios sujetos, que defendían ideas liberales. En particular, en 1809 comenzó, a pesar de la diferencia de años que les separaba, su estrecha amistad con José García de León y Pizarro, futuro secretario de Estado y del Despacho, y que influyó poderosamente en el ideario político al que adhirió Alcalá Ga-

---

4167 Alcalá Galiano, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027), p. 5.

4168 *Idem,* p. 6.

4169 *Ibidem.*

4170 *Ibidem.*

4171 *Idem,* pp. 6-7.

4172 *Idem,* p. 7.

liano por esta época: «Esta amistad con persona de talento, instrucción y experiencia me formó mucho, y hasta me dio algo de las rarezas de mi amigo, que era para mí un modelo. Leíamos mucho juntos, cuestionábamos sobre todo, y solíamos concordar en nuestros juicios. Abiertas las Cortes en 1810 se formó el partido liberal, y yo fui de él, pero no como lo general de los que le formaban, pues los amigos de Pizarro formábamos un cotarrillo o pandilleja que no veneraba a los maestros y prohombres del liberalismo. En doctrina solía convenir con ellos, pero a veces, yendo más allá, y otras quedándome corto. Es error creer que siempre fuese yo de los más estremados»[4173].

En el Cádiz de aquellos años comenzó Alcalá Galiano a publicar algunas de sus opiniones en los periódicos que se imprimían en la ciudad. El *Redactor general* fue uno de los primeros en los que aparecieron textos suyos, publicados como «artículos comunicados» y que firmaba con las iniciales de su nombre (A. A. G.), como uno en la edición de 6 de octubre de 1811 tocante a la potestad del rey para sancionar las leyes[4174].

De su cercanía a García de León y Pizarro, y aún de la veneración que le profesaba en esta época, daba fe el mismo Pizarro, que en sus *Memorias*, no dejó de apuntar que quizás la buena opinión que de él tenía Alcalá Galiano había influido en su nombramiento en 1812 como secretario de Estado y del Despacho: «[A]caso Mosquera pudo influir más que ningún otro en mi elección para Ministro de Estado [...] También pudieron influir D. Antonio Galiano, ex Alcalde de corte, emparentado con Villavicencio [...] El aprecio que hice del talento y escogidos conocimientos del joven Galiano, frecuentando su trato y el de la casa de su madre, hermana de Villavicencio, pudo tener parte, puesto que este joven, sin duda hablaba con calor en todas partes acerca de mis cualidades, y daría a sus tíos impresiones favorables»[4175]. En el año de 1812, las ocupaciones de León y Pizarro en el ministerio, no le impedían que todas las tardes saliera «a dar un paseo por la muralla hasta la Puerta de Tierra, con D. Justo San Martín, D. Felipe la Puente, Jonama, Galiano el Joven, el brigadier Meléndez Bruno y otros»[4176].

En ese mismo año de 1812, la Regencia había nombrado en 29 de enero a Carlos José Gutiérrez de los Ríos, conde de Fernán Núñez (VII), por embajador extraordinario en Londres. García de León y Pizarro, que tenía una desfavorable opinión de Fernán Núñez, a quien calificaba de «joven sin elementos de ninguna especie, frívolo y desconceptuado en el lado sensible del honor», decidió que Alcalá Galiano embarcara como agregado a la embajada, pues en aquel tiempo pretendía que ingresaran auxiliares instruidos, que enfrenaran las ínfulas de los empleados de la carrera diplomática, pero este deseo se vio frustrado por la oposición de la Regencia: «Yo había tenido lugar de conocer el talento y escogida instrucción del joven D. Antonio Alcalá Galiano, hijo del célebre marino, y deseaba templar la frivolidad de los empleados de la carrera diplomática con algunos escogidos auxiliares [...] Iba a partir Fernán Núñez en una fragata, y aproveché la ocasión para enviar de agregado al joven Galiano; el Regente Villavicencio me lo había también recomendado. Cosa más sencilla entre nosotros y sin tropiezo, que enviar un agregado, no podía verse, y sin embargo causó el nombramiento de Galiano una alarma general [...] Fernán Núñez creyó que le enviaba un vigilante; habló a Wellesley; éste intimó a la Regencia que no quería a Galiano, y los Regentes, incluso su tío, se humillan, se dejan imponer en cosa tan

[4173] *Idem,* pp. 8-9.

[4174] *El redactor general*, Cádiz, 6-X-1811, n.º 114, pp. 441-443.

[4175] García de León y Pizarro, José, *Memorias de la vida del Excmo. Señor D. José García de León y Pizarro escritas por él mismo*, I, Madrid, Est. Tipográfico y Sucesores de Rivadeneyra, 1894, pp. 297-298.

[4176] *Idem,* I, p. 301.

pequeña, y quitan la fuerza a su Ministerio; me intiman que disponga en favor de Galiano lo que quiera menos ir a Londres. Represento, pero en vano, y este es nuestro decoro»[4177].

Frustrada su nominación como agregado en Londres, García de León y Pizarro destinó a Alcalá Galiano a servir en la Secretaría de Estado y, aunque no fue bien recibido, el ministro impuso su decisión: «Pude haber entonces favorecido a Galiano, saltando por encima de todas las consideraciones; pero atento siempre a no faltar al buen orden, y no habiendo otra Legación donde enviarle, le destiné a que trabajase en la Secretaría para que no estuviese ocioso y fuese útil. Los oficiales de Secretaría, en lugar de agradecer la moderación, tomaron a mal la asistencia y auxilio de Galiano, y le tenían entre ojos; pero en este campo no me dejaba batir, y así se ejecutó mi resolución sin réplica»[4178].

En este tiempo, en que sobrellevó la desafección del ministro Labrador, volvió a resentirse su vida conyugal, y comenzó a notar en su mujer «ciertas ligerezas», que disimuló, pero que no hicieron más que acrecentarse y culminaron con el cese de comunicación con su mujer, con quien ya en el verano de 1813 había afirmado su ruptura, y dedicádose él a una vida cada vez más desarreglada[4179]. Se había enfriado, también, su relación con García de León y Pizarro, quien en agosto de 1813 fue nombrado plenipotenciario en Prusia y, contra las esperanzas de Alcalá Galiano, no le llamó como a su secretario, sino a su compañero don Mauricio Carlos de Onís. Entonces, el ministro de Gracia y Justicia, don Antonio Cano Manuel, que servía interinamente la Secretaría del Despacho de Estado, le comunicó que se le daba la secretaría de la legación de España en Suecia, y se le despachó su nombramiento el 31 de agosto de aquel año de 1813[4180].

No sin antes haberse reconciliado con su mujer, salió de Cádiz en octubre de 1813 embarcado en el navío inglés «Diana», y desembarcó en Inglaterra en diciembre de aquel año, y durante su estancia en Londres fue tratado con decoro por el conde de Fernán Núñez. Recuperado de varias dolencias que le aquejaron en Londres, y después de haber intentado infructuosamente que se le concediera licencia para regresar a España, dejó Londres el 11 de mayo de 1814 para ir a embarcar al puerto de Harwich rumbo a Suecia, se hizo a la vela cuatro días después, y arribó a Gotemburgo el 27 de mayo de 1814. Allí tuvo noticia de la vuelta de Fernando VII a España y de la abolición del sistema constitucional. Al cabo de pocos meses recibió la anhelada licencia para regresar, y lo hizo por la vía de Inglaterra para, finalmente, entrar en Cádiz al acabar el mes de septiembre de 1814[4181].

Ocupado en sus renovados conflictos matrimoniales pasó sus primeros tiempos en Cádiz, donde sufrió la muerte de su madre en 1815, a la que siguieron desavenencias con su hermana por la herencia materna, y sin que en estos años abandonara sus ideas liberales y su oposición a la monarquía de Fernando VII, a quien hizo víctima de una feroz invectiva en un «Epitalamio», que compuso en 1816 con ocasión del matrimonio del rey. A mediados de 1818 se estableció en la villa y corte y fue separado de su destino de la legación en Suecia, que aún conservaba, y en noviembre de aquel año se le dio la secretaría de la legación en Brasil, de modo que marchó a Cádiz, pero se detuvo allí sin pasar a su destino,

---

[4177] *Idem,* I, pp. 312-314.

[4178] *Idem,* I, pp. 314-315.

[4179] Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*…, (n. 4152), I, pp. 339-352.

[4180] *Idem,* I, pp. 353-.354; Sánchez García, Raquel, *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, p. 75.

[4181] Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*…, (n. 4152), I, pp. 354-383.

y actuó decididamente en las conjuras que se promovían contra el gobierno de Fernando VII[4182].

Una vez restablecido el sistema constitucional, fue nombrado intendente de Córdoba, y antes de mediar enero de 1821 se presentó en la ciudad a desempeñar aquel destino, y en el año siguiente fue elegido diputado a Cortes. Mantuvo en estos años su ferviente adhesión al sistema constitucional y permaneció fiel a él hasta que, por las ocurrencias políticas, salió de Cádiz el 3 de octubre de 1823 rumbo a Gibraltar, y toda esta época hizo un pormenorizado relato, que se contiene en el segundo volumen de sus *Memorias*[4183].

Se estableció en Londres, y allí se dedicó a la enseñanza y publicó constantemente en diversas revistas, hasta su regreso a España en junio de 1834. En el año siguiente, por real decreto de 28 de noviembre de 1835, fue nombrado en plaza de consejero del Consejo Real de España e Indias en su Sección de Marina para ocupar la vacante que resultaba por haber quedado cesante don Agustín Perales, y prestó juramento y tomó posesión de su plaza el 7 de diciembre de 1835[4184].

En 1836 fue designado procurador a Cortes y, por real decreto de 15 de mayo de ese mismo año, fue nombrado Secretario del Despacho de Marina por haberse decidido que quedara sin efecto el nombramiento previo que se había hecho a favor del brigadier de la Real Armada don José María Chacón[4185], y le sucedió en la Sección de Marina del Consejo Real de España e Indias don Antonio Daban, que depachaba en la Sección de Indias[4186]. Por real decreto de 18 de mayo de 1836 se le concedió «la gracia y facultad de que firmeis con solo el apellido Galiano todos los oficios, ordenes, cedulas pasaportes y demas que expidais para España e Indias exceptuando los Despacho titulos y documentos en que Yo ponga mi firma en los cuales pondreis la vuestra entera con nombre y apellido»[4187].

Por real decreto de 15 de agosto de 1845 fue nombrado senador vitalicio y prestó el juramento de rigor el 27 de febrero de 1846[4188], y permaneció en Madrid hasta su muerte[4189].

4182 *Idem,* I, pp. 385-516.

4183 *Idem,* II.

4184 Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 59.

4185 *Ibidem.*

4186 *Idem,* n, 60.

4187 *Idem,* n.º 59.

4188 Ahs. His-0013-03.

4189 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 4, exp. 4; Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 59, 60; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 303; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 42; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 43; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.704; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.705; Ahs. His-0013-03; Alcalá Galiano, Antonio, *Apuntes para la biografía…*, (n. 4027); Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias…*, (n. 4152); García de León y Pizarro, José, *Memorias de la vida…*, (n. 4175), pp. 297-298, 301, 312-315; Ossorio y Bernard, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas…*, (n. 4163), p. 7; Fernández García, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 155; Sánchez García, Raquel, *Alcalá Galiano…*, (n. 4180); Escudero, José Antonio, «Un personaje en los inicios del liberalismo español: Antonio Alcalá Galiano», en *Anales Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 38, Madrid, 2008, pp. 519-534.

115 ALDAO BARBEITO, Pedro de (Guerra)

Nació en Pontevedra y fue bautizado en su parroquial de San Bartolomé o Vello el 30 de diciembre de 1618; y murió en Cataluña el 6 de agosto de 1682 y su cuerpo cadáver fue conducido a Pontevedra y sepultado en la capilla de la Soledad de la citada iglesia de San Bartolomé[4190].

Hijo legítimo de don Lope Núñez de Aldao, señor de la casa del Pazo do Casal; y de doña Mariana de Barbeito y Padrón Cordido[4191].

Contrajo matrimonio con su sobrina doña María de Aldao y Taboada[4192].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Antonio de Aldao y Taboada, que acompañó a su padre a los Estados de Flandes.

2.º Don Pedro de Aldao y Taboada, muerto en Flandes en 1698, sargento general de batalla y gobernador de la villa de Zoutleeuw[4193].

Sirvió como capitán de uno de los tercios de milicias que se formaron en 1641 después de la rebelión de Portugal y en mayo de 1643 pasó como capitán de una compañía regular del tercio del maestre de campo don Melchor Sánchez de Ulloa. Más tarde sirvió como reformado, y luego como capitán vivo, en el tercio de don Fernando de Valladares y, años más tarde, se le dio una compañía de caballos corazas y hacia 1658 fue promovido a teniente de maestre de campo general del Ejército de Galicia. En 1660 fue ascendido a maestre de campo general en lugar del fallecido don Gabriel Sarmiento de Sotomayor[4194]. El 15 de mayo de 1668 embarcó en Vigo rumbo a los estados de Flandes.

A comienzos de 1674 fue ascendido a capitán general de la artillería del ejército de Lombardía y se le dio el gobierno de Alessandria della Paglia y de la provincia de Ultra Po. En 23 de julio de 1677 fue nombrado por maestre de campo general del reino de Sicilia en lugar del marqués de San Martín, destino en el que se mantuvo hasta su muerte y en el año de 1678 se le había confiado el gobierno de Messina.

Por real decreto fechado en Madrid a 25 de agosto de 1681, habiéndole «concedido licencia para venir a España» y «en attencion a sus largos, y buenos servicios», se le hizo merced «de Plaza de Consejero de Guerra»[4195] y, una vez dado el «ejecútese» en Consejo de Guerra de 27 de agosto de 1681, prestó juramento en manos del condestable el 26 de enero de 1682[4196].

Gozó escaso tiempo de su plaza en el Consejo de Guerra, pues murió antes de cumplirse seis meses depués de haberla jurado[4197].

4190 Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones y Linajes de Galicia. Parte Genealógica, A-F*, 1957, p. 45.

4191 *Ibidem.*

4192 *Idem, Blasones y linajes de Galicia*, IV, Madrid, Publicaciones del Monasterio de Poyo, 1985, p. 38.

4193 Ahn. Estado, leg. 1.380.

4194 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 4, exp. 9.

4195 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 519, exp. 21.

4196 *Ibidem.*

4197 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 519, exp. 21; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 4, exp. 9; Ahn. Estado, leg. 1.380; Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones… A-F*, (n. 4190), p. 45; Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones…*, (n. 4192), IV, p. 38.

116 **ALDASORO CRUZ, Ramón Fausto Miguel Javier de** (Guerra)

Nació en la universidad de Regil, provincia de Guipúzcoa, y fue bautizado en su parroquial el 14 de octubre de 1763[4198].

Hijo legítimo de don Manuel Prudencio de Aldasoro, bautizado en la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Segura, provincia de Guipúzcoa, el 28 de abril de 1737[4199], médico titular de la universidad de Regil; y de doña María Cruz Navarro Eizaguirre, nacida en Azkoitia y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Asunción el 14 de septiembre de 1740[4200], quienes habían contraído matrimonio en esta última parroquia el 10 de enero de 1763[4201].

Sus abuelos paternos fueron don José de Aldasoro; y doña Francisca de Iriondo[4202], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Segura, provincia de Guipúzcoa, el 31 de octubre de 1734[4203].

Sus abuelos maternos fueron don Miguel Navarro; y doña Águeda Luisa de Yzaguirre[4204].

Por real orden fechado en Aranjuez el 10 de junio de 1779 se dio la aprobación a su nombramiento de entretenido en la Contaduría principal de Andalucía y como oficial tercero de la misma, y se hallaba como oficial primero de la Contaduria principal de campaña, por despacho de Junta Suprema de Gobierno de España y sus Yndias fechado en el Real Alcázar de Sevilla el 1 de julio de 1808, se le confirió el empleo de comisario de Guerra señalándosele el 10 de julio siguiente doce mil reales de vellón de salario anual y por real orden de 12 de septiembre de 1811 se le aumentó a dieciocho mil reales. En ese mismo año, por decreto fechado en la Real Isla de León el 11 de enero de 1811 fue nombrado comisario ordenador, se le expidió el despacho correspondiente dos días más tarde y por real orden de 26 de diciembre de 1812 se le aumentó el salario a treinta mil reales de vellón anuales[4205].

La Regencia del Reyno lo nombró el 3 de febrero de 1813 intendente de Ejército y por circular fechada en Cádiz el 15 de febrero de 1813, lo designó intendente general del Tercer Ejército de Operaciones, que comprendía las provincias de Jaén y Granada[4206], se le expidió el competente despacho en Cádiz el 23 de febrero siguiente y el 4 de septiembre

---

[4198] AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64, sin foliar: «A catorce de octubre de mil setecientos sesenta y tres bautizé yo el vicario y Comisario del S[to] Oficio de la Ynquisicion de Navarra un niño llamado Ramón, Fausto, Miguel, Xavier, hijo legitimo de D. Manuel de Aldasoro Medico titular de esta Universidad, y de Maria Cruz Navarro: los abuelos paternos de este niño son José de Aldasoro y Francisca de Iriondo, y los maternos Miguel Navarro, y Agueda Luisa de Yzaguirre: fueron padrinos D. Miguel de Yrulegui, D.ª Maria Concepcion Xavier de Corral a quienes adverti el parentesco espiritual y la enseñanza de la Doctrina Cristiana, y firme = Ldo. D. Alexandro de Albizu».

[4199] AHD-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Segura, Libro 5.º Bautismos [Signatura: 2840/002-01], fol. 84v.

[4200] AHD-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Azkoitia, Libro 7.º Bautismos [Signatura: 1476/001-01], fol. 27r.

[4201] AHD-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Azkoitia, Libro 3.º Matrimonios [Signatura: 1483/003-01], fol. 318r.

[4202] AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64.

[4203] AHD-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Segura, Libro 5.º Matrimonios [Signatura: 2844/002-01], fol. 20v.

[4204] AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64.

[4205] AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64, «Hoja de servicios», Sevilla, 11-II-1829.

[4206] GM. 2-III-1813, n.º 27, pp. 213-214; *cfr.* AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64.

de ese mismo año de 1813 la Regencia le confirió la intendencia del Cuarto Ejército de Operaciones vacante por exoneración de don Baltasar Valdés Argüelles[4207].

Una vez abolido el sistema constitucional, por despacho fechado en Madrid el 15 de mayo de 1815, fue nombrado intendente del Primer Ejército de Cataluña[4208], y se le concedieron en ese mismo año de 1815 los honores del Consejo Supremo de la Guerra[4209], de los que aún gozaba al restablecerse en sistema constitucional en 1820[4210], y se mantuvo hasta la misma época en la citada intendencia del primer Ejército de Cataluña[4211].

Durante el «Trienio Liberal», el 30 de mayo de 1820 fue nombrado para la Comisión de Cádiz, y la sirvió hasta el 8 de julio de 1823, día en que fue nombrado intendente de Ejército y Reino de Valencia, destino en el que se mantuvo hasta su exoneración en 9 de septiembre de 1825. En el año siguiente, el 16 de enero de 1826, fue nombrado para la Comisión de la presidencia de la Junta de Cádiz, y la integró hasta que hizo dimisión de ella y se le admitió el 26 de diciembre de 1826[4212].

Una vez abolido el sistema constitucional continuó en el goce de los honores del Consejo de Guerra y en tal calidad era incluido en la *Guía de forasteros* desde 1825 hasta la supresión del Consejo de Guerra en 1834[4213], y en dicho carácter aún era considerado en 1836[4214].

En 13 de junio de 1837 fue clasificado con arreglo a la ley de presupuestos[4215], y se le señalaron treinta mil reales de vellón anuales[4216].

Aldaz y Aguirre, José de, *vide* ALDAS Y FAUDUAS, José de

4207 Fc-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64, «Hoja de servicios», Sevilla, 11-II-1829.
4208 *Ibidem.*
4209 Eme. 1816, p. 5.
4210 Eme. 1817, p. 6; Eme. 1819, p. 6; Eme. 1820, p. 6.
4211 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64, «Hoja de servicios», Sevilla, 11-II-1829.
4212 *Ibidem.*
4213 Eme. 1826, p. 5; Eme. 1827, p. 5; Eme. 1828, p. 5; Eme. 1834, p. 5.
4214 Eme. 1836, p. 5.
4215 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64, «Hoja de servicios», Sevilla, 11-II-1829.
4216 Ahd-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Segura, «Libro 5.º Bautismos», fol. 84v. Signatura: 2840/002-01; Ahd-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Segura, «Libro 5.º Matrimonios», fol. 20v. Signatura: 2844/002-01; Ahd-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Azkoitia, «Libro 7.º Bautismos», fol. 27r. Signatura: 1476/001-01; Ahd-San Sebastián, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Azkoitia, «Libro 3.º Matrimonios», fol. 318r. Signatura: 1483/003-01; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.588, exp. 64; Eme. 1816, p. 5; Eme. 1817, p. 6; Eme. 1819, p. 6; Eme. 1820, p. 6; Eme. 1826, p. 5; Eme. 1827, p. 5; Eme. 1828, p. 5; Eme. 1834, p. 5; Eme. 1836, p. 5; Gm. 2-III-1813, n.º 27, pp. 213-214.

117 ALDAZ Y FANDOAS, José de. *Vizconde de la Armería (I). Marqués de Monterreal (I)* (Hacienda)

Nació en Pamplona el 9 de septiembre de 1658; y murió en Madrid el 31 de diciembre de 1729[4217], bajo testamento que había otorgado en la referida villa y corte, ante el escribano Bernardino de Bringas, el 29 de septiembre de 1726[4218], y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento del Rosario[4219].

Hijo legítimo de don Miguel de Aldaz y Aguirre, nacido en Izurdiaga y muerto en Pamplona en 1688, bajo testamento de hermandad, que había otorgado junto a su mujer, en la misma Pamplona el 15 de julio de 1686, avecindado en Pamplona, ciudad en la que se dedicó al oficio de cerería y confitería, con tienda abierta en la ciudad, ganó ejecutoria de hidalguía en los tribunales reales de Navarra en 1687; y de su segunda mujer doña Antonia de Fandoas Narváez[4220], nacida en Pamplona y bautizada el 1 de octubre de 1628, quienes habían contraído matrimonio en Pamplona, bajo carta y recibido de dote que había pasado allí mismo el 29 de abril de 1652[4221].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Aldaz Ecay, natural de Izurdiaga; y doña María Martín Aguirre Labayén, quienes habían contraído matrimonio en Izurdiaga el 2 de noviembre de 1603[4222].

Sus abuelos paternos fueron don Hernando de Fandoas; y doña Estefanía Narvaiz, que había contraído matrimonio, bajo capitulaciones que habían pasado en Pamplona el 6 de febrero de 1622[4223].

Hermanos suyos fueron:

1.ª Doña Felipa de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 2 de mayo de 1653, muerta en su niñez.

2.º Don Cristóbal de Aldaz y Fandoas, nacido en Pamplona y bautizado el 9 de diciembre de 1654, clérigo presbítero en la parroquia de San Juan Bautista de Pamplona, más tarde arcediano de la Valdonsella[4224].

3.ª Doña María Josefa de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 8 de febrero de 1656, religiosa profesa en el convento de monjas agustinas de Mondragón, en la provincia de Guipúzcoa[4225].

4.º Don Miguel José de Aldaz y Fandoas, nacido en Pamplona y bautizado el 6 de mayo de 1657, muerto en su niñez.

5.ª Doña María Ana de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 10 de septiembre de 1660 que, bajo capitulaciones fechadas en Pamplona el 13 de diciembre

---

4217 GM. 10-I-1730, n.º 2, p. 8.

4218 AHP-Madrid, Prot. 16.108, fol. 389r-390v.

4219 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 829.

4220 Su primer apellido, con cierta frecuencia, puede leerse en las fuentes de la época como Fauduas o Fanduas.

4221 AHP-Madrid, Prot. 16.108, fol. 389r; ANDUEZA UNANUA, Pilar, «De padre cerero a hijo marqués: José de Aldaz y Aguirre, marqués de Monte Real», en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, (coord.), *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, 2007, pp. 92, 94-97.

4222 ANDUEZA UNANUA, Pilar, «De padre cerero a hijo marqués…», (n. 4221), p. 90.

4223 *Idem,* p. 91.

4224 *Idem,* p. 93.

4225 *Ibidem.*

de 1679, contrajo matrimonio con don FRANCISCO DE ULZURRUN DE LA TORRE[4226], nacido en Villanueva de Yerri en el reino de Navarra en 1656 y muerto en Valencia en 1720, recibido por abogado de los Tribunales Reales de Navarra en 1679, se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1699, promovido a oidor del Consejo Real de Navarra en 1707, pasó como oidor a la Chancillería de Valencia en 1714.

6.ª Doña Magdalena de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 22 de julio de 1662, religiosa profesa en el monasterio de San Benito de la ciudad de Corella[4227].

7.ª Doña Graciosa Micaela de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 30 de septiembre de 1663, que, al igual que su hermana María Josefa, profesó religiosa en el citado convento de Agustinas de Mondragón[4228].

8.ª Doña Teresa de Aldaz y Fandoas, nacida en Pamplona y bautizada el 15 de octubre de 1664, que también profesó religiosa en el dicho convento de San Benito de la ciudad de Corella[4229].

9.ª Doña Francisca de Aldaz y Fandoas, también religiosa profesa en el citado convento de San Benito de la ciudad de Corella[4230].

Don Carlos II le concedió el título de vizconde de la Armería (I) y se expidió el real despacho el 16 de marzo de 1694[4231], y el título navarro de marqués de Monterreal (I) por despacho de 26 de mayo de 1705[4232].

Contrajo primer matrimonio, en la parroquia de San Sebastián de Madrid el 5 de abril de 1695, con doña María Luisa Guillén del Castillo Sotomayor, nacida en Madrid, hija legítima de don Jerónimo Guillén del Castillo, nacido en Madrid, caballero de la Orden de Alcántara en 1654, y de doña Florencia María de Noguerol[4233].

Contrajo segundo matrimonio con doña María Josefa de Samaniego Montemayor y Córdoba[4234], muerta en Madrid el 8 de enero de 1764, bajo poder para testar que había otorgado en la dicha villa y corte, ante el escribano Bernardino de Bringas, el 12 de noviembre de 1736, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Nuestra Señora del Rosario[4235]. Era hermana entera de don PEDRO DE SAMANIEGO MONTEMAYOR Y CÓRDOBA, nacido en Madrid en 1704 y muerto ahí mismo en 1787, marqués de Monterreal (III), bachiller en cánones por la Universidad de Alcalá en 1721, colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1722, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia en 1735, fiscal del crimen de la

---

[4226] *Idem,* pp. 93-94.

[4227] *Idem,* p. 93.

[4228] *Ibidem.*

[4229] *Ibidem.*

[4230] *Ibidem.*

[4231] AHN. Consejos, leg. 8.795, Año 1694, exp. 87; AHN. Consejos, libro 2.752, Año 1694, n.º 4; ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, Joaquín, *Nobiliario y armería general*…, (n. 893), 2, pp. 18-19.

[4232] AHN. Consejos, leg. 8.796, Año 1705, exp.175.

[4233] AHP-Madrid, Prot. 16.108, fol. 389r; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 671; AHN. Órdenes-Expedientillos, 13.839; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas […] Parte 2…», (n. 1736), p. 153.

[4234] Una vez viuda, contrajo segundo matrimonio en Madrid el 27 de mayo de 1732 con don Juan Francisco Remírez de Baquedano y Raja, nacido en Rípodas y ahí bautizado el 24 de junio de 1700 y muerto en el Real Sitio de San Ildefonso el 9 de septiembre de 1766, marqués de Andía (III), caballero de la Orden de Calatrava en 1711, mayordomo de don Felipe V y primer caballerizo de la princesa de Asturias.

[4235] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 374, Madrid, 2017, p. 216.

Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1740, alcalde de Casa y Corte en 1744, ministro togado del Consejo de Hacienda en 1748, fiscal civil del Consejo Real de Castilla en 1748, con honores del dicho Consejo y con antigüedad en él desde 1750 y con plaza efectiva en 1752, consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1753, jubilado en 1769.

Aldaz y Fandoas se dedicó al comercio desde su juventud. En 1676 su padre lo puso a cargo de la tienda que mantenía abierta en la ciudad de Pamplona, y cinco años más tarde sus padres le donaron una de las casas que poseían en la calle de las Carnicerías viejas de Pamplona, y comenzó, así, su vida mercantil independiente. Sus negocios le llevaron a Amsterdam, donde consta que se hallaba en 1686 y asistió allí hasta 1692, época en la que regresó a los reinos de España, si bien dejó en Amsterdam a un agente de negocios[4236].

Una vez en los reinos de España, Aldaz y Fandoas se estableció en la villa y corte, y a partir de este momento atendió especialmente a sus negocios de armas y municiones, pues en 30 de mayo de 1689 la corona le había cedido la antigua y arruinada herrería de Eugui, a cambio de cuatro mil pesos escudos de plata, y de otros mil quinientos, que debía entregar en granadas de hierro y balas, más la carga de conducir al castillo de Pamplona mil estacas de roble[4237]. Puso en planta una nueva fábrica de municiones en Eugui y se convirtió en uno de los grandes proveedores de la corona, y lo fue hasta 1719, año en que se celebró por la corona un nuevo asiento de aquella herrería, que esta vez, quedó en manos de una sociedad de varios comerciantes[4238].

Fue, precisamente, su actividad como asentista y proveedor de municiones, sobre todo de balas, durante los primeros años de la Guerra de Sucesión, la que favoreció su entrada en los Consejos. En efecto, en atención a sus servicios en pro de la causa de don Felipe V, y al que ofreció ejecutar obligándose a conducir a su costa desde Navarra a Madrid y desde ahí a Sevilla «mas de dos mil quintales de Valeria de fierro de que ay tanta falta en el sitio de Gibraltar y en todos los demas ext.os», se le hizo merced de una plaza de capa y espada en el Consejo de Hacienda «con exercicio y goce desde luego, con calidad de que haveis de entrar por vra. antigüedad en las del numero», de la que se le despachó título en Madrid el 11 de febrero de 1705[4239].

Se hallaba en el servicio de su plaza cuando se produjo la entrada de las tropas del archiduque en la villa y corte en el año de 1706, y fue uno de los ministros del Consejo de Hacienda que no se retiró a Guadalajara y luego a Burgos, y asistió al Consejo de Hacienda del archiduque. Por esta razón quedó comprendido en el real decreto fechado en Madrid el 18 de septiembre de 1706, que, por una parte, daba: «[D]esde luego por Vacas a todos los Ministros de la Tabla las Plazas que servian en los Consejos, en castigo por ahora solo de su inobediencia por el acto de haber asistido estos, sin perjuicio de lo que después resultare de otras culpas contra ellos» y, por otra, mandaba: «Que todos los Ministros que quedan por esta razon fuera de los Tribunales, salgan de la Corte, dentro de veinte y quatro horas, a distancia de dos, tres, o quatro leguas de ella, según la comodidad, o m.r conve-

---

4236 Andueza Unanua, Pilar, «De padre cerero a hijo marqués…», (n. 4221), pp. 98-99.

4237 *Idem,* pp. 99-100.

4238 *Idem,* pp. 101-107, con especial detenimiento sobre su actividad en la fábrica de municiones de Eugui, *vide* González Enciso, Agustín, «La fundición de Eugui en el reinado de Carlos II», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna*, 33, Madrid, 2020, pp. 117-138.

4239 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 1083-1084; Ahn. Consejos, libro 732, fol. 305v-307v.

niencia que tuvieren, para efectos de ser oydos y dar satisfaccion a los otros cargos que se les harán por una Junta de Ministros que a este fin he mandado formar»[4240].

Cinco meses después de haber sido privado de su plaza y desterrado de la corte, vio mejorada su condición, al quedar comprendido expresamente en el real decreto de 6 de febrero de 1707, en el que, reconocida la culpa que había tenido en su asistencia a los consejos del archiduque, don Felipe V resolvió declararle, junto a los demás ministros culpados por la misma razón: «[L]ibres del crimen de infidelidad [...] concediendoles se pudiesen ir libremente a las partes y Lugares donde les conviniere, como no entrasen en la Corte»[4241]. Posteriormente, por real decreto de 26 de agosto de 1707, expedido con ocasión del nacimiento del príncipe, don Felipe V resolvió: «Alzar el destierro a los Ministros del Consejo de Hacienda y sus Tribunales, que estaban fuera de la Corte, permitiendoles vinieren a sus casas»[4242].

Tiempo después volvió al servicio de su plaza, en la que se mantuvo hasta la reforma de la planta del Consejo de Hacienda en virtud del real decreto de 14 de noviembre de 1715, sin que la recobrara en la nueva reforma de 1717, y pasó sus últimos años en la villa y corte, dedicado al manejo de sus negocios y, en especial, a entender en las gestiones y complicaciones de su fundición de Eugui, y de la negociación con sus nuevos asentistas a partir de 1719[4243].

[4240] Agi. Indiferente General, 542, l. 1, fol. 36r-37v.

[4241] Bne. Ms. 10.399, fol. 82v-83r.

[4242] *Idem,* fol. 83r-83v.

[4243] Agi. Indiferente General, 542, l. 1, fol. 36r-37v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, fol. 1083-1084; Ahn. Consejos, leg. 8.975, Año 1694, exp. 87; Ahn. Consejos, leg. 8.976, Año 1705, exp. 175; Ahn. Consejos, libro 732, fol. 305v-307v; Ahn. Consejos, libro. 2.752, Año 1694, n.º 4; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 671; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.839; Ahp-Madrid, Prot. 16.108, fol. 389r-390v; Bne. Ms. 10.399, fol. 82v-83v; Gm. 10-I-1730, n.º 2, p. 8; Yanguas y Miranda, José, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, III, Pamplona, 1840, p. 374; Argamasilla de la Cerda y Bayona, Joaquín, *Nobiliario y armería general...*, (n. 893), 2, pp. 18-19; Andueza Unanua, Pilar, «De padre cerero a hijo marqués…», (n. 4221), pp. 89-122; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 829; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 216; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas […] Parte 2…», (n. 1736), p. 153; González Enciso, Agustín, «La fundición de Eugui…», (n. 4238), pp. 117-138.

118 ALDERETE, Cristóbal de (Castilla)

Nació en Castilla en la segunda mitad del siglo XV; y murió el día de *Corpus* de 1547[4244].

Hijo legítimo del licenciado don Rodrigo de Alderete, señor de Herreros por compra que hizo a Cristóbal de Galdo, sirvió en el Consejo Real en tiempo de los Reyes Católicos[4245].

Señor de la mitad de Herreros, por cuyos términos litigó en la Audiencia y Chancillería Real de Medina del Campo con Juan de Galdo[4246].

Contrajo matrimonio con doña Francisca Bertín[4247].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Gaspar de Alderete, a quien en 1542 el rey emperador le nombró contino de su Casa[4248].

2.º Don ***Pedro de Alderete***, nacido en Olmedo, diócesis de Ávila, y muerto en Sevilla el 12 de septiembre de 1559, recibió el grado de bachiller *in jure civile* por la Universidad de Salamanca el 25 de mayo de 1538[4249], fue recibido el 18 de octubre de 1541 por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[4250], en 1556 se le dio una canonjía de la iglesia catedral de Sevilla, en lugar del fallecido Diego Vázquez[4251], salió de su Colegio con plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid por título fechado en 4 de julio de 1549[4252], ocho años más tarde fue promovido a regente de la Audiencia de los Grados de Sevilla, en lugar de don Fernando Pérez de la Fuente[4253].

Se le daba tratamiento de licenciado y se le concedió la plaza de juez mayor de Vizcaya en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, probablemente en 1506 para suceder al doctor Juan López de Palacios Rubios[4254].

Fue nombrado oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, plaza en la que ya despachaba en 1531[4255].

Se le hizo merced de una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla, de la que se le expidió su título por real cédula fechada en Barcelona el 12 de febrero de 1538 en lugar

---

4244 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 10, fol. 619-623; Gan Giménez, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas...», (n. 3599), p. 135.

4245 Rah. Colección Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 130r.

4246 *Ibidem*

4247 *Ibidem.*

4248 Ezquerra Rivilla, Ignacio, «Alderete, Cristóbal de», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*..., (n. 311), III, p. 29.

4249 Au-Salamanca, libro 573, fol. 25v.

4250 Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 215.

4251 González González, Enrique, «Un espía en la universidad. Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de México (1560-1600», en Menegus, Margarita, (coord.), *Saber y poder en México: siglos XVI al XX*, Méjico, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1997, p. 128, n.º 38.

4252 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*..., (n. 257), pp. 86-87.

4253 Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla metrópoli de la Andalucía*, III, Madrid, en la Imprenta Real, 1796, fol. 420.

4254 Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), p. 651; Ezquerra Rivilla, Ignacio, «Alderete,…», (n. 4248), p. 28.

4255 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*… (n. 257), p. 43.

del licenciado González Polanco[4256], y prestó juramento y tomó la posesión en Valladolid a 9 de marzo de 1538[4257].

Entre 1540 y 1541 presidió, junto al licenciado Briceño, el Concejo de la Mesta y, nuevamente, en 1545 junto al licenciado Pedro Mercado de Peñalosa[4258].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte[4259].

[4256] AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 10, fol. 619-623; *cfr.* GIRÓN, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 127.

[4257] GAN GIMÉNEZ, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*… (n. 2945), p. 221.

[4258] GAN GIMÉNEZ, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas...», (n. 3599), pp. 120-123, 130-131.

[4259] AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 10, fol. 619-623; AU-Salamanca, libro 573, fol. 25v; BHSCV. Ms. 174, fol. 127r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/306, fol. 130r; GIRÓN, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 127; RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del Illustrissimo señor don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 215; ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares*…, (n. 4253), III, fol. 420; GAN GIMÉNEZ, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas...», (n. 3599), pp. 120-123, 130-131, 135; MARTÍN RODRÍGUEZ, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), p. 651; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*… (n. 2945), p. 221; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*… (n. 257), pp. 43, 86-87; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, «Un espía en la universidad…», (n. 4251), p. 128; EZQUERRA RIVILLA, Ignacio, «Alderete,…», (n. 4248), pp. 28-30.

119 Alderete López de Haro, Diego de (Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en la ciudad de Salamanca hacia 1555[4260], aunque hay alguna fuente que le da por nacido en Ocaña[4261]; y murió en Madrid en 1616[4262].

Hijo legítimo de don Lorenzo de Alderete, natural de Salamanca y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo ante el escribano público Pedro de Garavito el 19 de mayo de 1557[4263], estudiante de teología en Salamanca y allí graduado de bachiller, médico, doctor en ambos derechos por la Universidad de Salamanca, el 10 de julio de 1514 fue presentado por el obispo y cabildo de Salamanca a una beca del Colegio de San Clemente de Bolonia para estudiar teología, donde permaneció hasta su renuncia a los derechos del Colegio en 14 de mayo de 1519, tras lo cual regresó a los reinos de España y se estableció en Salamanca, en cuya Universidad fue catedrático de Prima de Medicina entre 1549 y 1556[4264]; y de doña Juana López de Haro, natural de la villa de Ocaña[4265].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Alderete, natural de Tordesillas y vecino de la ciudad de Salamanca y muerto en esta última bajo testamento que había otorgado ante el escribano público de Salamanca Pedro González el 13 de septiembre de 1524[4266]; y doña María López de Ribas, natural de Tordesillas y muerta bajo testamento otorgado en Salamanca el 19 de noviembre de 1540 ante el escribano público Pedro Garavito[4267]. Don Pedro era hermano de don ***Rodrigo de Alderete***, muerto en 1527, según se lee hasta el día en su sepulcro sito en su capilla de la iglesia de San Antolín de Tordesillas, consta que en 1486 ya servía como lugarteniente de notario de León en Valadolid, ciudad en la que en los años siguientes se dedicó al ejercicio de la abogacía, fue nombrado, por el Acuerdo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid y por el visitador don Juan Daza, el 21 de julio de 1496 para que sirviera como uno de los alcaldes de hijosdalgo, lo que hizo hasta 1502, y cuatro años después fue nombrado juez mayor de Vizcaya en la expresada Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en lugar del doctor don Juan López de Palacios Rubios[4268].

Sus abuelos maternos fueron don Diego López de Haro, natural de la villa de Ocaña; y doña Ana de Herbas, natural de la villa de Ocaña[4269].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gonzalo Diez de Aldrete; y doña Catalina Rodríguez[4270].

[4260] Al obrarse sus pruebas de ingreso a la Orden de Santiago en 1609, los testigos de Salamanca, le dan por natural de dicha ciudad, y de edad de 54 años, poco más o menos, de 52 a 53 años, de 55 años de edad, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 258, fol. 1r, 2r, 3v, 4v, 12r. Concuerda en ello el Consejo de Cámara de Castilla que, en 24 marzo de marzo de 1591, apuntaba que era de 36 años, *vide* Ahn. Consejos, leg. 13.500.

[4261] Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 9; Ahn. Consejos, leg. 13.500.

[4262] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 48.

[4263] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 258, fol. 13v.

[4264] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana*, 2, Bolonia [Zaragoza], Publicaciones del Real Colegio de España, 1979, n.º 660, pp. 590-591.

[4265] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 258.

[4266] *Idem,* fol. 13v.

[4267] *Ibidem.*

[4268] Varona García, M.ª Antonia, *La Chancillería de Valladolid*…, (n. 3198), p. 324.

[4269] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 258.

[4270] *Ibidem.*

Ganó ejecutoria de hidalguía ante la Audiencia y Chancillería Real de Granada, litigando contra la villa de Ocaña, y la primera sentencia se dio el 17 de enero de 1569, la segunda el 17 de marzo de 1570 y la tercera el 26 de junio de 1571[4271]; y por real cédula fechada en Madrid el 4 de marzo de 1609 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas en 31 de marzo de ese mismo año[4272].

Una vez graduado de bachiller en cánones, ingresó al Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca[4273]. Se matriculaba en ella el 15 de diciembre de 1565 para el curso de ese año como «canonista»[4274]; para el curso de 1582 a 1583 ya aparecía matriculado como «licenciado»[4275]; aunque en su matrícula del curso siguiente de 1583 a 1584 sólo se lo apuntaba como «don Diego de Alderete can.ta»[4276]; en la del curso 1584 a 1585 su matrícula consignaba que era rector del Colegio de Cuenca[4277]; y volvía aparecer como licenciado en su matrícula del 24 de diciembre de 1588[4278].

En la universidad salmantina se graduó de licenciado en cánones y fue catedrático de la misma facultad[4279]. Llevó la cátedra cursatoria de *Decretales* en 1584 y la leyó hasta fin del año de 1592, cuando se proveyó en el licenciado Juan de Pareja[4280].

En 24 de marzo de 1591 decía de él el Consejo de Cámara de Castilla que era: «[C] olegial antiguo de Cuenca en Salamanca, licen.do en canones por aquella Universidad de mucha virtud y muy buen letrado, prudente de edad de 36 años, ha acavado su colegio y esta en la hospederya tiene buen nombre en su vida y costumbres»[4281].

De sus trabajos universitarios se conservan algunos textos manuscritos, entre ellos:

1.º *Tractatus de modo videndi, examinandi, et substantiandi processum usque ad prollationem sententiae*, que se conserva entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional[4282]. Era esta una obra que se insertaba en un género de carácter práctico, cultivado en su tiempo por muchos catedráticos salmantinos, y también por aquellos pretendientes a cátedras con ocasión de sus lecciones de extraordinario, entre las que destacaban las que unos lustros antes habían redactado los catedráticos Juan Muñoz y Martín de Busto, y poco después Martín de Quirós y Valdés y Amador Rodríguez.

4271 *Idem,* fol. 13v-14r.

4272 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 258.

4273 Bhscv. Ms. 320, fol. 220v; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 833), III, fol. 318; Carabias Torres, Ana María, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, p. 196; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73.

4274 Au-Salamanca, libro 299, fol. 12v.

4275 Au-Salamanca, libro 300, fol. 16v.

4276 Au-Salamanca, libro 301, fol. 17v.

4277 Au-Salamanca, libro 302, fol. 16r.

4278 Au-Salamanca, libro 306, fol. 18r.

4279 Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 9; Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 11.

4280 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 288; Alejo Montes, Francisco Javier, «Cátedras y catedráticos de la Universidad de Salamanca en el último cuarto del siglo XVI 1575-1598», en Rodríguez San Pedro Bezares, Luis Enrique (ed.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*, II, 2010, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 244.

4281 Ahn. Consejos, leg. 13.500, «Ministros de la Audiencia de Sevilla desde el año de 1589, hasta el de 1640», exp. sin numerar.

4282 Bne. Ms. 6.766, fol. 41r-54v.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 26 de abril de 1593, en la que era propuesto por votos conformes del presidente y camaristas, se le hizo merced de una plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla en lugar de don Andrés Fernández de Córdoba que era propuesto a Roma como auditor de la Rota[4283], y se le despachó su título por real cédula dada en San Lorenzo el 14 de julio de 1593[4284].

Al cabo de tres años, sobre consulta de Cámara de Castilla de 29 de noviembre de 1595, fue promovido a una de las cuatro plazas de oidor que se hallaban vacantes en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[4285]. Se le expidió su título por real cédula fechada en Toledo el 31 de julio de 1596[4286] y prestó juramento y tomó la posesión en enero del año siguiente[4287]. Permaneció en el ejercicio de este oficio durante cinco años, tras los cuales fue substituido por don Juan de Zúñiga, oidor que era en Granada[4288].

El Consejo de Cámara de Castilla lo consultó, en 30 de noviembre de 1599, con el voto del camarista Guardiola, para una vacante de alcalde de Casa y Corte, pero no bajó provisto[4289] y, antes de dos años, sobre consulta del mismo Consejo de Cámara, de 13 de julio de 1601, fue promovido a una alcaldía de Casa y Corte en lugar de don Andrés de Ayala que había pasado al Consejo de Indias, y se le despachó su título por real cédula expedida en Valladolid el 13 de septiembre de 1601[4290]. Por real cédula expedida en Valladolid el 23 de julio de 1603 se le dio comisión para prevenir y poner en disposición los caminos por los que habían de venir los príncipes de Saboya[4291].

Tras la muerte de don Juan de Ovalle de Villena se le concedió su plaza vacante en el Consejo Real de Castilla, se le extendió título por real cédula datada en Valencia el 18 de febrero de 1604, y prestó juramento y tomó la posesión en 27 de febrero de ese mismo año[4292].

Diez años más tarde, fue nombrado en plaza del Consejo de Cámara de Castilla en lugar del fallecido don Luis de Padilla[4293], y se le despachó su título por real cédula fechada el 7 de enero de 1614[4294].

Se mantuvo en el servicio de sus plazas del Consejo y Cámara de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido en la Cámara por don Juan de Ocón[4295], consejero que era del Real de Castilla desde 1599[4296].

4283 *Idem.*

4284 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 200v.

4285 Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 9.

4286 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 237r-237v.

4287 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 87.

4288 Ahn. Consejos, legajo 13.529, n.º 20.

4289 Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 12.

4290 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 89-99; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 261v.

4291 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 293r-294r.

4292 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 89-99; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 308r; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Castilla de Felipe III», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXIV, Madrid, 2004, pp. 100, 122.

4293 Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 5; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis de, *Relaciones de las cosas sucedidas*..., (n. 831), p. 543.

4294 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 89-99.

4295 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 48.

4296 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 89-99; Ahn. Consejos, leg. 13.500; Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 9, 20; Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 11, 12; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 220v, 237r-237v, 261v, 262v, 293r-294r, 308r; Ahn. Estado, leg. 6404-2, n.º 5; Ahn. Órde-

120 ALDERETE Y PEDRUJA QUIROGA Y SARMIENTO, Juan de (Órdenes – Castilla)

Nació en Valladolid hacia 1555[4297]; y murió en Madrid en 1608, bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 26 de julio del dicho año de 1608[4298]. En él mandaba que su cuerpo cadáver fuera trasladado a la sepultura que era suya y que se hallaba en la capilla de San Juan Crisóstomo, sita en la iglesia principal del Monasterio de San Agustín de la citada ciudad de Valladolid[4299].

Hijo legítimo de don Juan de Alderete y Quiroga, natural de Valladolid; y de doña Isabel Pedruja y Sarmiento, natural de Valladolid[4300]. Don Juan era hermano del licenciado don ÁLVARO DE ALDERETE *Y QUIROGA*, se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, fue promovido a oidor ahí mismo por título fechado el 14 de febrero de 1557, prestó juramento el 5 de abril siguiente[4301], que contrajo matrimonio con doña Juana Ortiz de Villaseñor. Era ésta, hermana del licenciado don AGUSTÍN JIMÉNEZ ORTIZ[4302], nacido en la Puebla de Almuradiel hacia 1530 y muerto en 1594, se le hizo merced de una plaza de alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia poco antes de 1560, promovido a alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1562, a oidor ahí mismo en 1567, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1571, a una plaza del Consejo del Real de Castilla en 1578, asesor del Consejo de Cruzada en 1581, y del Consejo de Guerra en 1584.

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Fernández de Alderete, nacido en la villa de Simancas; y doña María de Quiroga, nacida en la villa de Madrigal, y muerta bajo testamento que había otorgado en la de Simancas el 30 de marzo de 1543[4303]. Doña María era hermana entera del cardenal don GASPAR DE QUIROGA Y VELA, nacido en Madrigal de las Altas Torres en 1509 y muerto en Madrid en 1594, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1531, pasó a una prebenda canonista del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1536, y salió de él en 1540 con el oficio de vicario general del arzobispado de Toledo, maestrescuela de Alcalá en 1542, canónigo de la catedral de Toledo en 1545, auditor de la

---

nes-Caballeros-Santiago, exp. 258; AU-Salamanca, libro 299, fol. 12v; AU-Salamanca, libro 300, fol. 16v; AU-Salamanca, libro 301, fol. 17v; AU-Salamanca, libro 302, fol. 16r; AU-Salamanca, libro 306, fol. 18r; BNE. Ms. 6.766, fol. 41r-54v; CABRERA DE CÓRDOBA, Luis de, *Relaciones de las cosas sucedidas*..., (n. 831), p. 543; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 48; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 833), III, fol. 318; ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 288; PÉREZ MARTÍN, Antonio, *Proles Aegidiana*…, (n. 4264), 2, n.º 660, pp. 590-591; VARONA GARCÍA, M.ª Antonia, *La Chancillería de Valladolid*…, (n. 3198), p. 324; CARABIAS TORRES, Ana María, *El Colegio Mayor de Cuenca*…, (n. 4273), p. 196; CARABIAS TORRES, Ana María y MÖLLER, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 73; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 87; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla…», (n. 4292), pp. 100, 122; ALEJO MONTES, Francisco Javier, «Cátedras y catedráticos…», (n. 4280), p. 244.

4297 Al obrarse sus pruebas de ingreso a la Orden de Alcántara en 1595, la generalidad de los testigos le daba por de 38 a 40 años de edad, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 53, sin foliar.

4298 AHP-Madrid, Prot. 4.954, fol. 1064r-1074v.

4299 *Idem,* fol. 1.064v.

4300 RAH. Colección Salazar y Castro, 9/306, fol. 130r.

4301 DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 87.

4302 RAH. Colección Salazar y Castro, 9/306, fol. 130r.

4303 RAH. Colección Salazar y Castro, 9/306, fol. 130r; PIZARRO LORENTE, Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2004, pp. 29-30.

Rota de Roma por la corona de Castilla en 1554, comisionado como visitador de Nápoles en 1559, vuelto a los reinos de España se le dio una plaza del Consejo del Real de Castilla en 1565 y en el mismo año otra de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, provisto gobernador del Consejo de Italia en 1567, elegido obispo de Cuenca en 1571, promovido a inquisidor general en 1573, se le dio plaza este mismo año en el Consejo de Estado, nombrado arzobispo de Toledo en 1577, creado cardenal de la iglesia romana en 1578, se le dio, finalmente, la presidencia del Consejo de Italia en 1586.

Sus abuelos maternos fueron el capitán Gómez de Pedruja, natural de la villa de San Martín de Balbeni, y doña María Sarmiento, natural de la villa de Olmedo[4304].

Por real cédula despachada en Madrid el 13 de octubre de 1595 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[4305] y fue su comendador de la encomienda de los Hornos[4306].

Contrajo matrimonio con doña Mencía Páez de Cepeda, bajo dote de 14.333 ducados, hija legítima que era de don Juan Páez de Sotomayor y de doña Francisca de Cepeda[4307].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Gaspar de Alderete, ya difunto en 1608 y cuyo cuerpo había sido depositado en una bóveda de la sacristía del Monasterio de San Felipe de la villa de Madrid[4308].

2.ª Doña Juana de Alderete, casada con Diego de Montalvo.

Hijos naturales suyos fueron:

3.º Don Francisco de Alderete, canónigo de la iglesia de León[4309].

4.ª Doña Leonor de Monsalve, nacida en 1596, novicia en el Monasterio de la Concepción de Valladolid.

Estudió en la Universidad de Valladolid y en ella se graduó de licenciado.

Su ingreso y primeros destinos en el curso togado los hizo al amparo de su tío abuelo el cardenal Quiroga, y así, cuando éste era inquisidor general y del Consejo de Estado, se le hizo merced de una plaza acrecentada de alcalde de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid para que supliera la ausencia del licenciado Jiménez de Cabredo, de la que se le expidió título por real cédula fechada en Madrid el 30 de marzo de 1579[4310] y de la que tomó posesión y prestó juramento el 6 de abril siguiente[4311]. Como a los pocos meses muriera el licenciado Jiménez de Cabredo, por real cédula fechada en San Lorenzo el 13 de septiembre de 1579 se mandó al presidente y oidores de la Valladolid: «[Q]ue desde primero dia de agosto de este presente año, que el dicho lic.do Ximenez de Cabredo murio, en adelante ayais y tengais al dicho lic.do Joan de Alderete por nuestro Alcalde de hijosdalgo de esa Audiencia en virtud del titulo que tiene en su lugar»[4312]. Por otra real cédula despachada ese mismo día se ordenó que se le pagara el salario de la plaza[4313].

4304 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 53.

4305 *Ibidem.*

4306 AHP. Madrid, Prot. 4.954, fol. 1.064r.

4307 *Idem,* fol. 1.065v, 1.066r-1.066v, 1.067r-1.067v.

4308 *Idem,* fol. 1.064v.

4309 *Idem,* fol. 1.069v-1.070r.

4310 AHN. Consejos, libro 707, fol. 170r.

4311 *Idem,* fol. 175r.

4312 *Idem,* fol. 174v-175r.

4313 *Idem,* fol. 175r-175v.

Fue promovido a una plaza de oidor en la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid para reemplazar a don Pedro Diez de Tudanca que pasaba a una alcaldía de Casa y Corte, se le despachó su título por real cédula fechada en El Pardo el 15 de octubre de 1584[4314], y prestó juramento y tomó la posesión el 22 de octubre de ese mismo año de 1584[4315].

Fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes, de la que se le expidió título el 15 de enero de 1596[4316].

La Cámara de Castilla lo incluyó en el primer lugar, con el voto de su presidente y del camarista don Alonso de Ágreda, en la consulta de 15 de octubre de 1600, para proveer dos plazas acrecentadas de oidor del Consejo de Indias[4317], pero no fue provisto en ninguna de ellas.

Finalmente, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de octubre de 1602, se le hizo merced de una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla, en la vacante por muerte del licenciado Gasca de Salazar, y se le despachó su título por real cédula fechada en Valencia el 18 de enero de 1604[4318].

Permaneció en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante al licenciado don Alonso Molina de Medrano[4319], oidor que era del Consejo Real de las Indias[4320].

Alencastre, Alfonso de, ***vide*** **LENCASTRE, Alfonso de**

Alencastre, Luis de, ***vide*** **LENCASTRE, Luis de**

4314 AHN. Consejos, libro 707, fol. 189r.

4315 DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 127.

4316 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 979-985.

4317 AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 10.

4318 AHN. Consejos, libro 707, fol. 307r-308r; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 979-985; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla…», (n. 4292), 2004, pp. 115-116, 122

4319 AHN. Consejos, libro 724, fol. 44r.

4320 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 979-985; AHN. Consejos, libro 707, fol. 170r, 174v-175v, 189r, 307r-308r; AHN. Consejos, libro 724, fol. 44r; AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 10; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 53; AHP-Madrid, Prot. 4.954, fol. 1064r-1074v; RAH. Colección Salazar y Castro, 9/306, fol. 130r; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 127; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de Castilla…», (n. 4292), pp. 99, 115-116, 122; PIZARRO LORENTE, Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II…*, (n. 4303), pp. 29-30.

121 Alesón y Bueno, Juan José Buenaventura de. *Barón de Casa Davalillo* (Indias)

Nació en Gandía, reino de Valencia, el 14 de julio de 1758 y fue bautizado en su iglesia colegial dos días más tarde[4321]; y murió en Cartagena el 24 de junio de 1818[4322].

Hijo de don Juan Manuel Alesón Romero, nacido en la villa de Sotés en Logroño el 2 de junio de 1712 y bautizado en su parroquial el 16 de junio de ese mismo año[4323], elegido diputado por el estado noble del ayuntamiento de la villa de Sotés en 31 de diciembre de 1749, época en la que residía en Alicante[4324] y elegido por su alcalde ordinario el 31 de diciembre de 1771, época en la que residía en Gandía como contador de su aduana[4325]; y de doña Inés Ana Bernarda Isabel Bueno Alapont, nacida en Yuncos, Toledo, el 18 de abril de 1731 y bautizada en su parroquial el 23 de abril de ese mismo año[4326], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Martín Obispo y San Antonio Abad de la villa de Puche en el reino de Valencia en miércoles 20 de julio de 1757[4327].

Sus abuelos paternos fueron don Diego de Alesón Marín, nacido en la villa de Sotés y bautizado en su parroquial el 20 de octubre de 1672[4328], elegido regidor por el estado de hijosdalgo de la villa de Sotés en 31 de diciembre de 1708 y por diputado de su ayuntamiento en 1 de enero de 1715[4329]; y doña Catalina Romero Fernández, nacida en la villa de Sotés y bautizada en su parroquial el 7 de junio de 1682[4330] y muerta ahí mismo el 12 de septiembre de 1749[4331], quienes habían contraído matrimonio en la dicha villa de Sotés el 22 de junio de 1710[4332].

Sus abuelos maternos fueron don Sebastián Bueno, nacido en la villa de Santo Domingo de Silos y bautizado en su parroquia matriz del Cuerpo Santo en 5 de febrero de 1674[4333], teniente de capitán de caballería de dragones del Regimiento de Belgia; y doña María Teresa Francisca Alapont y Claramunt, nacida en la villa del Puche en el reino de Valencia a las siete de la tarde del día 8 de marzo de 1695 y bautizada en su parroquial al día siguiente[4334], y muerta bajo testamento otorgado en Valencia ante el escribano An-

---

4321 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 407, fol. 2r: «En diez y seis de julio de mil setecientos cinquenta y ocho: Yo el D.r Josef Nadal Vicario bautise según los ritus de la Santa Madre Yglesia catholica Romana a Juan Josef Buenaventura, hijo de D.n Juan Manuel Aleson Romero, natural de la villa de Sotés obispado de Calahorra y la Calzada: y de D.a Ynnes Bueno de Alapont natural de la villa de Yuncos Arzobispado de Toledo consortes residentes en esta ciudad en servicio de las Rentas Reales: Nieto de D.n Diego Aleson y de D.a Cathalina Romero Fernandez de dha villa de Sotes: y de D.n Sebastian Bueno, natural de Santo Domingo de Silos Arzobispado de Burgos, Theniente de Dragones del Regimiento de Belgia y de D.a Theresa de Alapont natural de Puig en este Arzobispado consortes: nacio en catorce de dhos: fueron Padrinos Bautista Ycardo dicho Julio y María Sanz y de Ycardo dicho Julio, Y por la verdad me firmo yo D.r Josef Nadal Vicario».

4322 «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando…», (n. 1584), p. 248.

4323 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 407, fol. 71v.

4324 *Idem,* fol. 80v-81r.

4325 *Idem,* fol. 81r.

4326 *Idem,* fol. 7r-7v.

4327 *Idem,* fol. 16r-16v.

4328 *Idem,* fol. 71v-72r.

4329 *Idem,* fol. 81r-81v.

4330 *Idem,* fol. 72r.

4331 *Idem,* fol. 74r-74v.

4332 *Idem,* fol. 72v.

4333 *Idem,* fol. 27v-28r.

4334 *Idem,* fol. 10r.

tonio Calderón el 14 de noviembre de 1771[4335], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial del Puche en 4 de enero de 1723[4336].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan de Alesón Sainz, natural de la villa de Sotés, elegido por su diputado de hijosdalgo en 1 de enero de 1667, alcalde de hermandad en 1 de enero de 1670 y regidor por el estado de hijosdalgo en 1 de enero de 1677[4337]; y doña María Marín Sainz, natural de la dicha villa de Sotés, quienes habían contraído matrimonio en la villa de su naturaleza el 20 de septiembre de 1665[4338].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco Romero Navarro, natural de la villa de Sotés, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, elegido regidor por el estado de hijosdalgo de la villa de Sotés el 1 de enero de 1682 y por diputado y teniente de regidor el 1 de enero de 1688[4339]; y doña Francisca Prudencia Fernández López Torrecilla, natural de la dicha villa de Sotés y muerta en la dicha villa el 5 de septiembre de 1707[4340] bajo testamento otorgado en ella cuatro días antes de su fallecimiento ante el escribano Diego de Castroviejo[4341], quienes habían contraído matrimonio en la misma villa de Sotés el 26 de marzo de 1671[4342].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Sebastián Bueno, natural de la villa de Santo Domingo de Silos y muerto ahí mismo el 4 de diciembre de 1679 y su cuerpo cadáver fue enterrado en la iglesia de San Pedro[4343]; y doña María de la Fuente, natural de Santo Domingo de Silos, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santo Domingo de Silos en 19 de abril de 1671[4344].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Bartolomé Alapont y Borrás, natural de la villa de Puig en el reino de Valencia y muerto en ella y sepultado en la capilla de la Concepción de su iglesia parroquial en 27 de junio de 1707[4345]; y doña Vicenta Claramunt y Foz, natural de Puzol en el reino de Valencia, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de este último lugar en 9 de septiembre de 1676[4346].

Por real decreto de 12 de noviembre de 1789 se le hizo merced de una cruz de caballero de la Orden de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 16 de marzo de 1790[4347]. Ostentó el título de barón de Casa Davalillo, que se había concedido a su mujer, doña Andrea Davalillo Palacios Martínez de la Piscina y López de Cangas, y del que se había dado real despacho el 14 de diciembre de 1795[4348].

Contrajo matrimonio con doña Andrea Josefa María Bárbara Juliana de Davalillo y Palacios de la Piscina y López de Cangas, nacida en Madrid el 30 de noviembre de 1754 y bautizada en su parroquial de San Luis el 4 de diciembre de ese mismo año de 1754[4349],

---

4335 *Idem,* fol. 18v-23v.
4336 *Idem,* fol. 12r-12v.
4337 *Idem,* fol. 81v-82r.
4338 *Idem,* fol. 72v.
4339 *Idem,* fol. 82r-82v.
4340 *Idem,* fol. 74v-75r.
4341 *Idem,* fol. 76v-77v.
4342 *Idem,* fol. 73v.
4343 *Idem,* fol. 28v.
4344 *Idem,* fol. 28r.
4345 *Idem,* fol. 34r-34v.
4346 *Idem,* fol. 44r-44v.
4347 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 407.
4348 Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1795, exp. 402; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1795, n.º 28.
4349 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.233, fol. 13r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.373, fol. 43r.

viuda que era de don Felipe García Alesón González de Velandía, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Ginés el 26 de mayo de 1739[4350], y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa y corte de mancomún con su mujer ante el citado escribano Antonio Ruseco el 10 de abril de 1784[4351], caballero de la Orden de Santiago, capitán de navío de la Real Armada, secretario real con ejercicio de decretos y oficial mayor segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina. Doña Andrea Josefa era hija legítima de don **Félix José Davalillo y la Piscina**, nacido en la villa de San Vicente de la Sonsierra de Navarra en 1687 y muerto en Madrid en 1757, administrador general de la renta del tabaco del reino, con honores del Consejo de Hacienda en 1744, y de doña María Antonia de Palacios y López de Cangas, nacida en la ciudad de Méjico en la Nueva España, el 5 de septiembre de 1725 y bautizada en su catedral el 16 de septiembre de ese mismo año[4352], y muerta bajo testamento otorgado en Madrid ante el escribano Tomás de Sancha y Prado el 14 de enero de 1802[4353], viuda que era de don ***Diego Cornejo Sancho***[4354], nacido en Arganda del Rey y muerto en Mallorca el 26 de febrero de 1746[4355], recibió el grado de licenciado en cánones por la Universidad de Alcalá en 1727[4356], recibido por colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá el 1 de mayo de 1729[4357], elegido asesor de la Universidad en 1735, y en ella catedrático de Instituta, Decretales menores y de Sexto, en 1742 fue nombrado fiscal de la Real Audiencia de Mallorca. Doña María Antonia, a su vez, era hija legítima de don **Prudencio Antonio de Palacios**, nacido en Logroño en 1682 y muerto en Madrid en 1753, caballero de la Orden de Calatrava en 1732, abogado de los Reales Consejos en 1708, fue nombrado teniente general y auditor de guerra de La Habana en 1713 con plaza supernumeraria de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, se le concedió futura de plaza del Consejo de Hacienda en 1716, pasó como oidor a la Real Audiencia de Guadalajara en 1720 y de ahí a la fiscalía civil de la Real Audiencia de Méjico en 1723, y a una plaza efectiva en el Consejo de Hacienda en 1730, desde la que avanzó a la fiscalía del Consejo de Indias por lo tocante al Perú en 1738 y, finalmente, después de habérsele dado futura de oidor del Consejo de Indias en 1741 se le concedió una plaza efectiva en 1744.

Sentó plaza de guardiamarina en la Compañía de Guardiamarinas de la Isla de León el 2 de octubre de 1776 en virtud de real orden de 14 de julio de ese mismo año[4358]. Fue ascendido a teniente de fragata en 1784[4359], y al cabo de cinco años pasó a retiro con este grado.

4350 Ahn. Universidades, leg. 665, exp. 17, fol. 3v.

4351 Ahp-Madrid, Prot. 18.672, Registro año 1784, fol. 71r-75v; un traslado autorizado en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.233, fol. 18r-25r.

4352 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.233, fol. 61r-61v.

4353 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.373, fol. 35r-37r.

4354 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.233, fol. 14r, 30r, de esta su primera unión tuvo por hijo a don Manuel María Cornejo, menor de edad en 1755.

4355 *Diccionario de la Lengua Castellana*, I, Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1770, p. XLIII.

4356 Ahn. Universidades, leg. 450, exp. 34.

4357 Ahn. Universidades, leg. 515, exp. 15; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 90.

4358 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 407, fol. 46r.

4359 Mhp. 1784, III, p. 260.

El 5 de enero de 1794 fue nombrado académico de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando[4360].

Continuó su carrera en la Secretaría del Despacho de Marina en la que se hallaba como oficial mayor cuando don Carlos IV, por real decreto fechado en Aranjuez el 16 de marzo de 1807, en atención a sus «méritos y servicios», le concedió «plaza de ministro de capa y espada de mi Supremo Consejo de las Yndias, libre de media anata»[4361]. Se le despachó su título por real cédula de 26 de marzo de 1807[4362].

Cuando la invasión de los franceses fue uno de los ministros del Consejo de Indias que concurrió al acuerdo del 23 de julio de 1808 en el que, cumpliendo la orden del rey intruso dada en Vitoria el 12 del mismo mes, practicó el juramento prescrito en el artículo 7 de la *Constitución de Bayona*[4363].

Cuando el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en Cádiz el 16 de septiembre de 1810, acordó el restablecimiento de los cuatro consejos: Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, por el mismo decreto el barón de Casa Davalillo (I) fue nombrado como uno de los ministros que habían de formar el Consejo de Indias[4364]. Se mantuvo en el despacho de esta plaza hasta la supresión del Consejo de Indias en junio de 1812, como consecuencia del establecimiento del sistema constitucional[4365].

Cuando fue restablecido el Consejo de Indias en 1814 no se incorporó a él, pues fue jubilado con goce a medio salario por real decreto de 2 de julio de 1814, aunque en el mes siguiente se le concedió salario íntegro, y fue considerado en su carácter de jubilado del Consejo hasta su muerte[4366], la que le sorprendió en Cartagena, ciudad a la que había pasado desde su villa natal, y a la que se había retirado tras su jubilación[4367].

[4360] García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 103.

[4361] Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

[4362] Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 227; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*… (n. 724), p. 5.

[4363] Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882.

[4364] Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v.

[4365] Gpe. 1811, p. 53.

[4366] Gf. 1815, p. 79; Gf. 1816, p. 82; Gf. 1817, p. 87.

[4367] Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1795, exp. 402; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1795, n.º 28; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 407; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.233; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.373; Ahn. Universidades, leg. 450, exp. 34; Ahn. Universidades, leg. 515, exp. 15; Ahn. Universidades, leg. 665, exp. 17; Ahp-Madrid, Prot. 18.672, Registro año 1784, fol. 71r-75v; Gf. 1815, p. 79; Gf. 1816, p. 82; Gf. 1817, p. 87; Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; Gpe. 1811, p. 53; Mhp. 1784, III, p. 260; «Catálogo de los individuos de la Real Academia de San Fernando…», (n. 1584), p. 248; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), p. 227; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*… (n. 724), p. 5; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 90; García Sepúlveda, María Pilar y Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación de miembros pertenecientes*…, (n. 367), p. 103.

122 Alfaro Rodríguez de Escobar, Pedro Juan de. *Conde de Balazote (II)* (Hacienda – Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en la villa de Lietor, diócesis de Calahorra, en 1678; y murió en Madrid, de edad de 70 años, el 29 de noviembre de 1748[4368], bajo poder para testar, que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano Juan Miguel Fernández, el 18 de octubre de 1735[4369].

Hijo legítimo de don Juan Manuel de Alfaro Mendoza Ladrón de Guevara, natural de Lobarra, creado conde de Balazote (I) por real despacho de 30 de marzo de 1693[4370]; y de doña Ana Rodríguez de Escobar, natural de la citada villa de Lietor[4371].

Contrajo matrimonio con doña Inés María de Ortega y Cotes, muerta en Madrid el 16 de diciembre de 1732, bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Juan Moreno, el mismo día de su muerte, y su cuerpo cadáver fue sepultado en convento de la Merced calzada[4372]. Era hija legítima de don Sebastián Antonio de Ortega Melgares y Espinosa, nacido en Lorca en 1652 y muerto en Madrid en 1723, recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1675, salió de él en 1693 con plaza de fiscal civil de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, promovido a oidor allí mismo en 1695, pasó a la fiscalía del Consejo Real de las Indias en 1698 y a oidor supernumerario de este mismo Consejo en el año siguiente, se le concedieron honores del Consejo Real de Castilla en 1700 y plaza del número en él en 1703, asistió como asesor a los Consejos de Guerra y Cruzada, y de doña Felipa María de Cotes y Maldonado, nacida en Olmedo y bautizada en su parroquial de San Juan el 22 de abril de 1675[4373] y muerta en Madrid el 29 de julio de 1744, bajo testamento que había otorgado ahí mismo, ante el escribano, Manuel Mayoral, el 18 de diciembre de 1728 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de San Cayetano[4374].

Hijo legítimo suyo fue:

1.º Don Sebastián María de Alfaro y Ortega, nacido en Alcaraz en 1723 y muerto en Madrid en 1785, recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1741, salió de él con plaza de alcalde de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1749, promovido a oidor en el mismo tribunal en 1757, pasó a una alcaldía de Casa y Corte en 1773, a una plaza del Consejo Real de Castilla en 1776 y a otra de su Cámara en 1782.

Don Pedro Juan inició sus estudios mayores en la facultad de cánones de la Universidad de Alcalá de Henares, en la que ganó tres cursos, comenzados en San Lucas de 1692 y acabados en mayo de 1695. Pasó, luego a la Universidad de Salamanca, y en ella ganó un curso de *Sexto* desde San Lucas de 1695 hasta mayo de 1696, y otro en *Decretales* desde San Lucas de 1696 hasta el 26 de marzo de 1697. En esta última fecha y, para efectos de

---

4368 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 191, «El obispo de Oviedo a D. Alonso Muñiz», Madrid, 30-XI-1748; *cfr.* Gm. 3-XII-1748, n.º 49, p. 392.

4369 Ahp-Madrid, Prot. 16.600, fol. 963r-964v.

4370 Ahn. Consejos, leg. 8.975, Año 1693, exp. 72; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1690, n.º 149; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1.

4371 Ahp-Madrid, Prot. 16.600, fol. 963r.

4372 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 860.

4373 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, p. 294.

4374 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 846.

graduarse de bachiller en cánones por Salamanca, probó debidamente los referidos cinco cursos[4375].

El 19 de enero de 1698 fue recibido en beca jurista del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, y fue su rector en los cursos de 1701 en 1702 y de 1704 en 1705[4376]. En su poder para testar tuvo presente a su Colegio, pues en una de sus cláusulas se leía lo siguiente: «Y también es mi voluntad y mando por una vez al Colegio maior de el Arzobispo de la Ciudad de Salamanca Cinquenta Ducados de vellón por una vez, y pido a los Señores Collegiales de él me encomienden a Dios»[4377].

Dedicado en Salamanca a la carrera de las cátedras, leyó la cursatoria de cánones en 1709 y fue catedrático de Decretales Menores entre 1710 y 1713[4378].

Fue autor de una serie de obras, que dejó manuscritas e inéditas:

1.ª *Varias alegaciones fiscales a favor de las regalías*, un tomo en folio manuscrito[4379].

2.ª *De decimis, primitiis et oblationibus*, manuscrito, que Rezábal y Ugarte tenía entre sus papeles[4380].

3.ª *Commentarium ad titulum de appellationibus*, manuscrito, que también tenía Rezábal y Ugarte[4381].

4.ª *De Transactionibus*, manuscrito que, igualmente, tenía Rezábal y Ugarte[4382].

5.ª Advertía Rezábal y Ugarte que el conde de Balazote, hijo de Alfaro, «conservaba otros monumentos de la docta pluma de su padre, que quedaron igualmente inéditos»[4383].

Dejó su Colegio y cátedra cuando se le hizo merced de la plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en lugar de don Manuel de Junco y Cisneros que pasaba a la de lo civil, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 12 de diciembre de 1713[4384]. Prestó juramento y tomó la posesión el 22 de diciembre de 1713[4385].

Despachó corto tiempo en la fiscalía del crimen porque, cuando en noviembre de 1714 Junco y Cisneros fue promovido a una plaza de oidor en la misma Audiencia y Chancillería de Valladolid, Alfaro, según se hallaba en uso y estilo, entró al despacho de la fiscalía de

---

4375 Au-Salamanca, libro 673, fol. 219v-220r.

4376 Bhscv. Ms. 320, fol. 166r; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 271, 282; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 7; *cfr.* Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), n.º 395, p. 106.

4377 Ahp-Madrid, Prot. 16.600, fol. 964r.

4378 Bhscv. Ms. 320, fol. 166r; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 7; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 622; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), n.º 395, p. 106.

4379 Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 106; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 7.

4380 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 7.

4381 *Ibidem.*

4382 *Ibidem.*

4383 *Ibidem.*

4384 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 84r-86v.

4385 Martín Postigo, María de la Soterraña, «Los fiscales de la Real Chancillería…», (n. 800), p. 425.

lo civil, lo que ocurrió a contar del 24 de diciembre de 1714, día en que Junco y Cisneros tomó la posesión de su plaza de oidor[4386].

Fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en la vacante de don Esteban de Otazu, que había sido promovido al Consejo de las Órdenes, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 20 de febrero de 1720[4387], y prestó juramento y tomó la posesión el 26 de febrero siguiente[4388].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 20 de mayo de 1726, en la que ocupaba el último lugar de la terna, pues era precedido por don Luis Fernández de Isla y don Jerónimo del Olmo, se le hizo merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte en la vacante por ascenso de don Juan del Castillo de la Concha a una de ministro togado del Consejo de Hacienda y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 16 de septiembre de 1726 y extendida carta de pago del derecho de la media anata en 14 de octubre siguiente[4389]. Se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 31 de octubre de 1726[4390], y prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 4 de noviembre de ese mismo año[4391].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de noviembre de 1728 y publicada en 30 de marzo del año siguiente, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, fue nombrado fiscal del Consejo de Hacienda en su Sala de Justicia para cubrir la vacante de don Agustín Francisco de Monteano que pasaba a una de las fiscalías del Consejo Real de Castilla[4392]. Se le expidió su título por real provisión fechada en Sevilla el 11 de abril de 1729[4393], y prestó juramento y tomó la posesión el 9 de junio de 1729, que fue el mismo día en que se despidió de la Sala de Casa y Corte[4394].

En 1733, tras la muerte de don Lorenzo de Medina y según se hallaba en estilo, pasó a despachar en la fiscalía del Consejo de Hacienda en su Sala de Gobierno y, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de octubre de 1733, se resolvió que le substituyera en la de Justicia don Juan Ignacio de la Encina[4395].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 12 de octubre de 1733 fue promovido a la primera fiscalía del Consejo Real de Castilla, que era la de los negocios civiles, en la vacante por el paso a una plaza del mismo Consejo Real de Castilla de don Baltasar de Henao y Larreategui y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 16 de ese mismo año[4396], se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 12 de enero de 1734[4397].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 23 de noviembre de 1735, en cuya terna ocupaba el primer lugar con todos los votos, fue promovido a una plaza en el

---

4386 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), pp. 96-97; Martín Postigo, María de la Soterraña, «Los fiscales de la Real Chancillería…», (n. 800), p. 427.

4387 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 168v-169r.

4388 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 120.

4389 Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 51; *cfr.* Gm. 24-IX-1726, n.º 39, p. 160.

4390 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 217r.

4391 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 310r.

4392 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 185; *cfr.* Gm. 5-IV-1729, n.º 14, p. 56.

4393 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 308r.

4394 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 311r.

4395 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 186.

4396 Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 195.

4397 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 103v; *cfr.* López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 232; Coronas González, Santos M., *Ilustración y derecho…*, (n. 1768), p. 252.

Consejo Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Juan Gaspar de Zorrilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara extraordinaria de 24 de diciembre de 1735 y certificado el pago del derecho de la media anata el 9 de enero del año siguiente[4398], se le expidió su título por real provisión fechada en El Pardo el 10 de enero de 1736[4399].

Finalmente, por real decreto de 22 de agosto de 1748 se le dio entrada en el Consejo de la Cámara de Castilla, en lugar y por fallecimiento de don Tomás de Guzmán, y se le despachó su título por real cédula fechada en Buen Retiro el 31 de agosto de 1748[4400].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Andrés Fernández Montañes[4401], regente que era de la Real Audiencia de Aragón con honores del de Castilla[4402].

4398 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 163.

4399 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 160r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), p. 151.

4400 Ahn. Consejos, libro 737, fol. 140v-141r; *cfr.* Gm. 3-IX-1748, n.º 36, p. 287.

4401 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 191.

4402 Ahn. Consejos, leg. 8.975, Año 1693, exp. 72; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1; Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 51; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 84r-86v, 268v-269r; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 217r, 308r; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 103v, 160r; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 140v-141r; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 310r, 311r; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1690, n.º 149; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 163; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 191; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 185 y 186; Ahp. Madrid, Prot. 16.600, fol. 963r-964v; Au-Salamanca, libro 673, fol. 219v-220r; Bhscv. Ms. 320, fol. 166r; Gm. 24-IX-1726, n.º 39, p. 160; Gm. 5-IV-1729, n.º 14, p. 56; Gm. 3-XII-1748, n.º 49, p. 392; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 271, 282; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 7; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 195; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 622; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 106; Martín Postigo, María de la Soterraña, «Los fiscales de la Real Chancillería…», (n. 800), p. 425; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 151; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 232; Coronas González, Santos M., *Ilustración y derecho*…, (n. 1768), p. 252; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil*…, (n. 257), p. 120; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, p. 294; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 860; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 846.

123 Alfaro y Ladrón de Guevara, Sebastián María de. *Conde de Balazote (III)* (Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en Alcaraz en 1723; y murió en Madrid, a los sesenta y dos años de su edad, el 8 de agosto de 1785[4403].

Hijo legítimo de don Pedro Juan de Alfaro Rodríguez de Escobar, nacido en la villa Lietor en 1678 y muerto en Madrid en 1748, conde de Balazote (II), colegial en el Mayor del Arzobispo de Salamanca, fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1713, oidor en el mismo tribunal en 1720, alcalde de Casa y Corte en 1726, fiscal del Consejo de Hacienda en su Sala de Justicia en 1729 y en Sala de Gobierno desde 1733, fiscal del Consejo Real de Castilla en 1734, consejero del Real de Castilla en 1736 y de su Cámara en 1748; y de doña Inés María de Ortega y Cotes, muerta en Madrid el 16 de diciembre de 1732, bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Juan Moreno, el mismo día de su muerte, y su cuerpo cadáver fue sepultado en convento de la Merced calzada[4404].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Manuel de Alfaro Mendoza Ladrón de Guevara, natural de Lobarra, conde de Balazote (I) por real despacho de 30 de marzo de 1693[4405]; y doña Ana Rodríguez de Escobar, natural de Lietor[4406].

Sus abuelos maternos fueron don Sebastián Antonio de Ortega Melgares y Espinosa, nacido en Lorca en 1652 y muerto en Madrid en 1723, recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1675, salió de él en 1693 con plaza de fiscal civil de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, promovido a oidor allí mismo en 1695, pasó a la fiscalía del Consejo Real de las Indias en 1698 y a oidor supernumerario de este mismo Consejo en el año siguiente, se le concedieron honores del Consejo Real de Castilla en 1700 y plaza del número en él en 1703, asistió como asesor a los Consejos de Guerra y Cruzada, y de doña Felipa María de Cotes y Maldonado, nacida en Olmedo y bautizada en su parroquial de San Juan el 22 de abril de 1675[4407] y muerta en Madrid el 29 de julio de 1744, bajo testamento que había otorgado ahí mismo, ante el escribano, Manuel Mayoral, el 18 de diciembre de 1728 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de San Cayetano[4408].

Contrajo matrimonio con doña Rosa de los Dolores Vargas y Campos, nacida en Ceuta y muerta bajo poder para testar otorgado a favor de su marido en Madrid el 8 de febrero de 1779 ante el escribano real Martín Bazo Ibáñez de Tejada[4409] y en cuya virtud se extendió el dicho testamento en la citada villa y corte y ante el mismo escribano a 4 de junio de 1779[4410] y su cuerpo cadáver fue enterrado de secreto en la iglesia de los padres capuchinos, comúnmente llamada de la Paciencia[4411]. Era hija legítima de don Pedro Vargas Maldonado, nacido en Jerez de la Frontera en 5 de diciembre de 1679 y bauti-

---

4403 Gm. 23-VIII-1785, n.º 67, p. 548.

4404 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 860.

4405 Ahn. Consejos, leg. 8.975, Año 1693, exp. 72; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1690, n.º 149; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1.

4406 Ahp-Madrid, Prot. 16.600, fol. 963r.

4407 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 648), I, p. 294.

4408 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 846.

4409 Ahp-Madrid, Prot. 19.607, fol. 187r-192v.

4410 *Idem,* fol. 179r-186r.

4411 *Idem,* fol. 180r.

zado en su parroquial de San Miguel en 3 de enero de 1680[4412] y muerto en Madrid el 31 de diciembre de 1758, bajo poder para testar otorgado en la dicha villa y corte a favor de su mujer ante el escribano José Antonio Tachón el 21 de diciembre de 1758[4413], marqués de Campofuerte por su segundo matrimonio, capitán general del Ejército y provincia de Extremadura, consejero del Consejo Supremo de Guerra en 1753, y de su segunda mujer doña María de la Encarnación del Campo y Soto, muerta bajo testamento otorgado en Madrid ante el escribano Isidro González Rojo el 25 de octubre de 1780[4414], marquesa de Campo Fuerte.

Recibió el grado de bachiller en leyes por la Universidad de Valladolid el 18 de junio de 1739, y lo incorporó en la de Salamanca el 14 de junio de 1748[4415].

En 1741 fue recibido en beca jurista de leyes en el Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[4416]. Su primera matrícula como tal colegial es de 25 de noviembre de 1741 para el curso de 1741 en 1742[4417], y a ella siguieron las de 20 de diciembre de 1742 para el curso de 1742 en 1743[4418], de 25 de noviembre de 1743 para el curso de 1743 en 1744[4419], de 27 de noviembre de 1744 para el curso de 1744 en 1745[4420], de 25 de noviembre de 1745 para el curso de 1745 en 1746 durante el que fue rector del Colegio[4421], de 2 de diciembre de 1746 para el curso de 1746 en 1747[4422], de 25 de noviembre de 1747 para el curso de 1747 en 1748[4423], y de 20 de diciembre de 1748, para el curso de 1748 en 1749, en el que nuevamente fue rector del Colegio[4424].

Salió de su Colegio cuando se le hizo merced de una alcaldía de hijosdalgo en la Audiencia y Chancillería Real de Granada[4425], en lugar y por ascenso de don José del Campo a otra de oidor en el mismo tribunal, y se le expidió título por real cédula fechada en Buen Retiro el 11 de septiembre de 1749[4426]. Cinco años más tarde fue comisionado para la extensión y nuevo establecimiento del Real Hospital y Hospicio de la ciudad de Granada, ocupación en la que entendió en calidad de superintendente[4427].

4412 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.032, «Quaderno de documentos», doc. N.º 11.

4413 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 12r, 12v-13v; también en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.032, fol. 24v-28v.

4414 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106, fol. 34r-34v.

4415 Au-Salamanca, libro 685, fol. 115v-116r.

4416 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 277; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), n.º 513, p. 126.

4417 Au-Salamanca, libro 449, fol. 11v.

4418 Au-Salamanca, libro 450, fol. 16v.

4419 Au-Salamanca, libro 451, fol. 12v.

4420 Au-Salamanca, libro 452, fol. 15v.

4421 Au-Salamanca, libro 453, fol. 14v.

4422 Au-Salamanca, libro 454, fol. 14r.

4423 Au-Salamanca, libro 455, fol. 12v.

4424 Au-Salamanca, libro 456, fol. 16v.

4425 Gm. 9-IX-1749, n.º 46, p. 288.

4426 Ahn. Consejos, libro 737, fol. 194r195v; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 193.

4427 Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada a mediados del siglo XVIII», en *Andalucía Moderna. Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Córdoba, Noviembre 1980*, II, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, p. 141.

Fue promovido a una plaza de oidor en la misma Audiencia y Chancillería Real de Granada, se le despachó su título por real cédula de 30 de agosto de 1757 y prestó juramento y tomó la posesión en 22 de septiembre de 1757[4428].

Se le hizo merced de una plaza de Casa y Corte, de la que se le expidió título por real cédula de 26 de octubre de 1773[4429]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la sala el 22 de noviembre de ese mismo año[4430], y se mantuvo en ella hasta el 29 de mayo de 1776, día en que se despidió de la sala para pasar a su nuevo destino[4431].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de febrero de 1776, en cuya terna iba incluido en primer lugar con el voto particular del camarista Pérez de Hita y en el tercero con el singular del camarista Nava, fue promovido a una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla en la vacante por muerte de don Luis del Valle Salazar y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 13 de mayo de 1776[4432], se le despachó título por real cédula de 28 de mayo de 1776[4433], y prestó juramento y tomó la posesión el 3 de junio siguiente[4434].

Finalmente, en atención a su «mérito y circunstancias», se le dio entrada en el Consejo de la Cámara de Castilla, plaza de la que se le expidió título por real cédula fechada en Aranjuez el 14 de mayo de 1782[4435].

Se mantuvo en el despacho de sus plazas en el Consejo Real de Castilla y su Cámara hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 7 de septiembre de 1785, se concedió su vacante a don Felipe Antonio de Rivero y Valdés[4436], consejero que era del Real de las Órdenes[4437].

4428 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 193.

4429 Ahn. Consejos, libro 738, fol. 240r.

4430 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 45r [2.ª foliación].

4431 *Idem,* fol. 49v [2.ª foliación].

4432 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 265.

4433 Ahn. Consejos, libro 738, fol. 280r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 201.

4434 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 49v [2.ª foliación].

4435 Ahn. Consejos, libro 739, fol. 34r-34v; *cfr.* Gm. 21-V-1782, n.º 41, p. 411.

4436 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 285.

4437 Ahn. Consejos, leg. 8.975, Año 1693, exp. 72; Ahn. Consejos, leg. 9.270, rel. 1; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 194r-195v; Ahn. Consejos, libro 738, fol. 240r, 280r; Ahn. Consejos, libro 739, fol. 34r-34v; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 45r, 49v [2.ª foliación]; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1690, n.º 149; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 265 y 285; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.032; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, Mod. 106; Ahp-Madrid, Prot. 19.607, fol. 179r-192v; Au-Salamanca, libro 449, fol. 11v; Au-Salamanca, libro 450, fol. 16v; Au-Salamanca, libro 451, fol. 12v; Au-Salamanca, libro 452, fol. 15v; Au-Salamanca, libro 453, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 454, fol. 14r; Au-Salamanca, libro 455, fol. 12v; Au-Salamanca, libro 456, fol. 16v; Au-Salamanca, libro 685, fol. 115v-116r; Gm. 9-IX-1749, n.º 46, p. 288; Gm. 21-V-1782, n.º 41, p. 411; Gm. 23-VIII-1785, n.º 67, p. 548; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 277; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 126; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 201; Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada…», (n. 4427), p. 141; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 193; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 860; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2755), p. 846.

124 Alfonso Villagómez y Rodríguez de Lorenzana, Miguel Jerónimo (Órdenes – Castilla)

Nació en la villa de Valderas el 30 de septiembre de 1754 y fue bautizado en su parroquial de Santa María del Azogue el 6 de octubre de ese mismo año[4438]; y murió en Madrid el 5 de septiembre de 1829.

Hijo legítimo de don José Alfonso de Villagómez, nacido en Castroverde de Campos y bautizado en su parroquial de Santa María la Sagrada el 19 de junio de 1715[4439]; y de doña María Antonia Rodríguez de Lorenzana, nacida en la ciudad de León y bautizada en su parroquial de San Pedro de San Isidro el 2 de diciembre de 1717[4440], muerta bajo poder para testar otorgado a favor de su marido el 20 de octubre de 1762 en la villa de Valderas el ante el escribano del número Manuel Tirado González, y en cuya virtud fue extendido el 15 de diciembre siguiente[4441], en cuyo cumplimiento se extendió el testamento el 15 de diciembre de ese mismo año[4442], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de León el 5 de diciembre de 1740[4443] y se velaron en la parroquial de Santa María del Azoque de la villa de Valderas el 14 de enero de 1741[4444]. Su madre era hermana entera de don Francisco Antonio Rodríguez de Lorenzana, nacido en la ciudad de León en 1722 y muerto en Roma en 1804, se le hizo merced de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1772, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1748, académico de honor de la Real Academia de la Historia, canónigo doctoral de Sigüenza en 1751, canónigo de la catedral de Toledo en 1754, preconizado obispo de Plasencia en 1765, pero sin tomar la posesión, pasó a la silla archiepiscopal de Méjico en 1766, promovido al arzobispado de Toledo en 1772, creado cardenal en 1789, del Consejo de Estado de don Carlos IV en 1794, en inquisidor general en este mismo año.

Sus abuelos paternos fueron don Diego Alfonso Villagómez, nacido en la villa de Valderas y bautizado en su parroquial de Santa María del Azogue el 20 de agosto de 1671[4445] y muerto bajo poder para testar otorgado en 20 de diciembre de 1732[4446]; y doña Isabel Barba y Junco, nacida en la villa de Valderas y bautizada en su citada parroquial el 17 de noviembre

---

4438 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965, fol. 14r: «En seis de Octubre de mi setecientos cinquenta y quatro D.n Fran.co Lopez presbitero Vez.o de esta villa de Valderas con licencia de mi el Cura de Santa Maria de ella baptizo solemnemente un Niño, que nacio en treinta de Septiembre proximo pasado, llamose Miguel Geronimo, hijo lexitimo de D.n Josef Alfonso Villagomez y de D.a Maria Antonia de Lorenzana, Nieto por linea Paterna de D.n Diego Alfonso Villagomez y de D.a Isabel Barba Vecinos todos de esta villa, y por la Materna de D.n Jacinto de Lorenzana y D.a Josefa de Salazar Vecinos de la ciudad de Leon, fue su Padrino el R.do P.e fray Pedro de S.ta Teresa Carmelita Descalzo su tio, quien ba advertido del nuevo Parentesco y sus obligaciones, Testigos Josef Hidalgo y Prado y Juan Gonz.s Vezinos de esta dicha villa = D.n Pedro Alvarez Raposo».

4439 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 94, fol. 32r.

4440 *Idem,* fol. 56r.

4441 *Idem,* fol. 26v-27r.

4442 *Idem,* fol. 15v-17v.

4443 *Idem,* fol. 60r.

4444 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965, fol. 14v-15r.

4445 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 94, fol. 19v.

4446 *Idem,* fol. 23v.

de 1685[4447] y murió bajo testamento otorgado el 31 de diciembre de 1732[4448], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Valderas el 8 de marzo de 1705[4449].

Sus abuelos maternos fueron don Jacinto Rodríguez Lorenzana, nacido en la ciudad de León y bautizado en su parroquial de San Pedro el 15 de agosto de 1686[4450] y muerto bajo testamento que había otorgado en la misma ciudad el 11 de diciembre de 1730[4451], regidor perpetuo de la ciudad de León; y doña Josefa Salazar Irauregui, nacida en Castro Urdiales y bautizada en 23 de diciembre de 1684[4452], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de León el 7 de agosto de 1715[4453].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Pedro Alfonso Villagómez, nacido en la villa de Valderas y bautizado en su parroquial de Santa María del Azogue el 1 de mayo de 1639[4454]; y doña Isidora de Llanos y Quirós, natural de León[4455] y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Valderas el 21 de septiembre de 1685[4456], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Salvador y Santa Ana de la ciudad de León el 26 de enero de 1660[4457].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Diego Barba de Robles, nacido en Valdemorilla y bautizado en su parroquial de San Martín el 10 de agosto de 1654[4458]; y doña Teresa de Junco Cisneros, nacida en Astorga y bautizada en su parroquial de Santa María el 17 de diciembre de 1665[4459], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María del Azogue de la citada villa de Valderas el 5 de julio de 1684[4460].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro Rodríguez Lorenzana, nacido en la dicha ciudad de León y bautizado en su parroquial de San Pedro el 26 de septiembre de 1665[4461]; y doña Beatriz Varela Sotomayor, nacida en la villa de Chantada y bautizada en su parroquial el 24 de abril de 1664[4462] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de León el 21 de febrero de 1713[4463], quienes habían contraído matrimonio el 19 de noviembre de 1684[4464].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco Antonio Irauregui Salazar, nacido en Santa María de Llovera, en el valle de Otáñez, bautizado en su parroquial de Nuestra Señora el 27 de abril de 1648[4465] y muerto bajo testamento otorgado de mancomún con su mujer el 22 de agosto de 1707[4466]; y doña Felipa Taranco, nacida en la villa de Castro Urdiales

---

4447 *Idem,* fol. 20v.
4448 *Idem,* fol. 23r-23v.
4449 *Idem,* fol. 21r.
4450 *Idem,* fol. 56v.
4451 *Idem,* fol. 64r.
4452 *Idem,* fol. 113v.
4453 *Idem,* fol. 59r.
4454 *Idem,* fol. 18r.
4455 Hija legítima de don Isidro de Llanos y de doña María de Quirós, que murieron bajo testamento otorgado de mancomún en la ciudad de León el 28 de junio de 1674, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 94, fol. 67v.
4456 *Idem,* fol. 25r.
4457 *Idem,* fol. 61v-62r.
4458 *Idem,* fol. 35r.
4459 *Idem,* fol. 79r.
4460 *Idem,* fol. 19v.
4461 *Idem,* fol. 57v.
4462 *Idem,* fol. 86r.
4463 *Idem,* fol. 62v-63v.
4464 *Idem,* fol. 58r.
4465 *Idem,* fol. 111v.
4466 *Idem,* fol. 117r.

y bautizada en su parroquial el 19 de marzo de 1651[4467], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Castrourdiales el 17 de mayo de 1671[4468].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Enrique Alfonso Villagómez y Lorenzana[4469].

2.ª Doña Gertrudis Alfonzo Villagómez y Lorenzana[4470].

3.º Don Gregorio Tomás Ramón Alfonso Villagómez y Lorenzana, nacido en la villa de Valderas el 25 de mayo de 1752 y bautizado en su parroquial de Santa María del Azogue el 4 de junio de dicho año[4471], arcediano de Calatrava dignidad y canónigo de la iglesia de Toledo, a quien por real decreto de 23 de abril de 1780 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 9 de noviembre de ese mismo año[4472].

4.º Don Diego Toribio Alfonso Villagómez y Lorenzana, nacido en la dicha villa de Valderas y bautizado en su parroquial de Santa María del Azogue el 11 de agosto de 1753[4473], guardiamarina el 4 de agosto de 1773, promovido a alférez de fragata el 3 de junio de 1775, a teniente de fragata el 14 de mayo de 1779, a teniente de navío el 21 de diciembre de 1782, a capitán de navío el 6 de septiembre de 1796, comandante del navío «Juno» en el departamento del Ferrol, en 1804 pasa al departamento de Cádiz, debido a su ceguera, jubilado el 17 de septiembre de 1812[4474].

Por real decreto de 5 de abril de 1796 se le hizo merced de una cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 30 de abril de ese mismo año[4475].

Previa real licencia, que le fue concedida en 1786, contrajo matrimonio con doña Rafaela Díaz de Quijada y Merino[4476].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Francisco Alfonso de Villagómez y Díaz de Quijada, nacido en La Coruña el 15 de septiembre de 1795, mariscal de campo de artillería, que contrajo matrimonio en Barcelona el 15 de septiembre de 1822 con doña María del Remedio Blanch y de la Guarda, padres que fueron de don Agustín Alfonso Villagómez Blanch[4477].

2.º Don Miguel Alfonso de Villagómez y Díaz de Quijada.

Inició sus estudios en la ciudad de Salamanca, en la que pasó los tres cursos de filosofía en el Convento de San Esteban de aquella Universidad los años de 1767, 1768 y 1769. Así lo certificaba el lector de artes de aquel convento fray Juan Muñoz: «Como Lector de Artes de este convento de S.n Estevan de la Universidad de Salamanca, certifico como D.n Miguel Alfonso Lorenzana, natural de la Villa de Valderas Diocesis de Leon, ha asistido a mi aula con toda

---

4467 *Idem,* fol. 113r.

4468 *Idem,* fol. 113r.

4469 *Idem,* fol. 27r.

4470 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965, fol. 16v.

4471 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965, fol. 14r-14v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 94, fol. 19r.

4472 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 94.

4473 Válgoma y Díaz-Valera, Dalmiro de la, *Los guardiamarinas leoneses (1719-1811)*, Valencia, Editorial Guerri, 1941, p. 3.

4474 *Idem,* pp. 10-11.

4475 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965.

4476 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 506, exp. 833.

4477 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.117, exp. 393.

puntualidad, y aprovechamiento los cursos de Logica y Phisica en los años de mil setecientos sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y nueve»[4478].

Continuó sus estudios en la Universidad de Zaragoza, en cuya facultad de leyes se matriculó para el primer curso que dio principio el 18 de octubre de 1771[4479], para el segundo que comenzó el 18 de octubre de 1772[4480], y para el tercero que empezó el 18 de octubre de 1773[4481]. En el curso siguiente, se matriculó para el primero de la facultad de cánones, que dio principio el 18 de octubre de 1774[4482]. El 28 de abril de 1774 picó puntos para el grado de bachiller en leyes, y le salieron los siguientes: primer pique: desde el § 1.º libro 1.º, título. 9 hasta el § 1.º, libro 1.º, título 15; segundo pique: desde el § 4.º del libro 3.º del título 16 hasta el título 24 del libro 3.º; y tercer pique: desde el título 17 del libro 4.º hasta el fin, «y eligió del pique 2.º el § 4.º q.e empieza *sub conditione estipulatio* del tit. 16»[4483]. El 29 de abril de 1774, en la sala de claustro de la Universidad de Zaragoza, después de haber leído por media hora y de haber hecho los ejercicios acostumbrados, se le confirió el grado de bachiller en leyes, y fue su padrino el doctor Faustino de Hacha, y hecha la profesión de fe y juramento y publicado el grado se le mandó dar la cartilla correspondiente[4484].

Pasó en el curso siguiente a la Universidad de Valladolid, en ella incorporó su grado de bachiller en leyes por la zaragozana el 3 de noviembre de 1775, y en el año siguiente, el 17 de mayo de 1776, recibió en Valladolid el grado de bachiller en cánones. Continuó su estudios en la Universidad de Toledo en la que, previo examen, incorporó su grado de bachiller en leyes el 23 de diciembre de 1778, y recibió el licenciado en la misma facultad el 10 de enero de 1779 y el de doctor cuatro días más tarde[4485].

Dedicado en la Universidad de Valladolid a la carrera de las cátedras, leyó por substitución la de Decreto[4486].

El 23 de mayo de 1779 fue presentado por el arzobispo de Toledo al Colegio de San Clemente de Bolonia para derecho canónico. Entre 1782 y 1784 era profesor de derecho canónico en la Universidad de Bolonia[4487].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 31 de marzo de 1784 se le hizo merced de la plaza de alcalde mayor del crimen de la Real Audiencia de La Coruña, que resultaba vacante por el paso de don Francisco de Borja Cocón a una de ministro del crimen de la Real Audiencia de Aragón, y se le expidió su título por real cédula fechada en El Pardo el 6 de marzo de 1785[4488].

Sobre consulta de la Cámara de 18 de mayo de 1789 fue promovido a una plaza de oidor de la Real Audiencia de Galicia en la vacante por promoción a la regencia de la Real Audiencia

---

4478 AU-Zaragoza, Libros de Gestis, 13 (1773-1774), fol. 165r, «Certificación de Fray Juan Muñoz», Salamanca, 9-II-1774.

4479 AU-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1771, fol. 41v.

4480 AU-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1772, fol. 61r.

4481 AU-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1773, fol. 55r.

4482 AU-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1774, fol. 45v.

4483 AU-Zaragoza, Libros de Gestis, 13 (1773-1774), fol. 158v.

4484 *Idem,* fol. 164r-166r.

4485 AHN. Consejos, leg. 13.371, exp. 24 y 24bis; ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 7.

4486 AHN. Consejos, leg. 13.371, exp. 24 y 24bis.

4487 PÉREZ MARTÍN, Antonio, *Proles Aegidiana…*, (n. 3424), 3, n.º 1303, pp. 1717-1719.

4488 AHN. Consejos, libro 739, fol. 126v; GM. 15-III-1785, n.º 21, p. 166; *cfr.* FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 441.

de Canarias de don Tomás Ruiz Gómez de Bustamante[4489]. Se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 16 de junio de 1789[4490].

En Galicia se desempeñó como asesor de Correos Marítimos y Terrestres por designación del conde de Aranda de 12 de mayo de 1792 y por real cédula de 14 de noviembre de 1792 fue nombrado Juez protector de la Renta del Voto del Apóstol Santiago. Por decreto del gobernador de Galicia de 26 de abril de 1793 fue nombrado asesor de la Real Fábrica de Mantelería.

Por real decreto fechado en Aranjuez a 3 de abril de 1796 se le concedió una de las dos plazas del Consejo del Real de las Órdenes que correspondían a las de Carlos III y, una vez dado el «cúmplase» dos días más tarde[4491]. Se le expidió su título por real cédula de 12 de mayo de 1796 y prestó juramento y tomó la posesión en 18 de mayo de 1796. Se mantuvo en el despacho de esta plaza hasta marzo de 1806, época en que fue sucedido por don José María Pérez Valiente, a la sazón decano de la Real Sala de Casa y Corte[4492].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 9 de marzo de 1806 se le hizo merced de la primera plaza de consejero del Real de Castilla de las cinco que se hallaban vacantes[4493]. Se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 16 de marzo de ese mismo año[4494], y prestó juramento y tomó la posesión en 24 de marzo siguiente[4495].

Permanecía en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla cuando se produjo la invasión de los franceses y, tras la batalla de Bailén, al verificarse la salida de José I de Madrid, fue uno de los ministros que concurrió al Consejo pleno de 11 de agosto de 1808, en el que se declararon «nulos, de ningún valor ni efecto los decretos de abdicación y cesion de la corona de España, firmados en Francia por los señores Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados a su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitución formada para esta monarquía en Bayona con fecha de 7 de julio próximo»[4496].

Por real decreto fechado en el Alcázar de Sevilla el 25 de junio de 1809 se creó el «Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, que en todos los dominios españoles exerza las funciones que fueron peculiares de todos y cada uno de los antiguos Tribunales suprimidos, y especialmente, los Consejos de Castilla, Indias, Hacienda, y Ordenes. Este Consejo se compondrá de un número indefinido de Ministros escogidos, quanto sea posible, entre los más acreditados por su talento, fidelidad, ciencia y experiencia»[4497]. Alfonso Villagómez, por ese mismo decreto fue el décimo de entre los quince ministros nombrados para que lo integraran[4498].

Cuando el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en Cádiz el 16 de septiembre de 1810, acordó el restablecimiento de los cuatro consejos: Castilla, Indias,

---

4489 Gm. 29-V-1789, n.º 43, p. 379.
4490 Ahn. Consejos, libro 739, fol. 340v-341r.
4491 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 251.
4492 Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 19.
4493 Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 19.
4494 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.252, exp. 84; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España…*, (n. 1445), pp. 750-751.
4495 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.252, exp. 84.
4496 Gm. 19-VIII-1808, n.º 115, pp. 1040-1041.
4497 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 20, *Real Cedula de S. M. y señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir los reales decretos insertos, en que se crea un Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, y nombrar los ministros que han de componerle*, Sevilla, En la Imprenta Real, año 1809. Copìa en Ahn. Estado, leg. 7 C, n.º 43 y 45.
4498 *Ibidem.*

Órdenes y Hacienda, por el mismo decreto Alfonso Villagómez fue nombrado como uno de los ministros que habían de formar el Consejo de Castilla[4499].

El 29 de agosto de 1810 fue elegido diputado interino por la provincia de León y, aprobados sus poderes, fue admitido a prestar el juramento el 14 de octubre de ese mismo año y tomó asiento en el congreso[4500]. Su actuación en las Cortes Generales fue, originariamente, contraria a la formación de una constitución. Así, cuando en la sesión de 12 de diciembre de 1810 se discutió la proposición de Muñoz Tornero sobre que la comisión que se había de nombrar para formar la constitución presentara, dentro de ocho días, un proyecto de decreto para convidar a los sabios a presentar una memoria sobre la constitución política de la monarquía, según *El Conciso*, después de haber impugado esta idea el diputado Ostolaza, hizo lo mismo Alfonso Villagómez: «Siguió el Sr. Villagomez, diciendo (con sorpresa del auditorio) que no era tiempo de formar constitucion; que no eran llamados para eso; que nuestros códigos nada dexaban que apetecer en esta materia… Ultimamente pareció algo difuso; hubo murmullo, y el Sr. Vice-Presidente, Morales, que a la sazón presidía, le cortó el discurso, diciendo que, por razón de su cargo, no debía consentir se hablase contra lo decretado por las Cortes en quanto a la constitucion»[4501]. Más detalles de su intervención en la citada sesión se hallaba en la versión que publicó el *Semanario patriótico*: «Opúsose el señor Borrull indirectamente, y el señor Villagomez entró en una discusión muy larga: dixo que el congreso se habia reunido para hacer observar las leyes y no para formar constitucion. Que era impertinente consultar a los sabios, pues el saber no valia de nada: que Ofarril, Urquijo, Azanza y otros sabios habian seguido el patrido francés a pesar de su sabiduría. Que *non oportet sapere sed sapere ad sobrietatem*. Que a nosotros no nos faltaba nada: que nuestros códigos eran los mejores que se conocían. Que en la constitucion no se diria nada que no fuese muy sabido: que todo el mundo sabia que habia tres especies de gobierno, el aristocrático, el democrático y el monárquico, y que era imposible hallar un gobierno mixto. Que se habian publicado muchos escritos durante nuestra revolucion, pero que ninguno ponia en ridículo la farsa de Bayona. Que se asombraba de que se tratase de hacer constitucion quando no podiamos revolvernos. Que los pensamientos de las Cortes se parecian a los de Sancho Panza en la Insula Barataria»[4502].

Se mostró, igualmente, contrario al proyecto de arreglo de provincias, como lo manifestó en la sesión de 18 de diciembre de 1810: «Siguió la discusión sobre el proyecto de arreglo de provincias. Grandes debates. En contra de él estubieron, entre otros muchos, los Señores Espiga, Golfín, Parada, Villagomez»[4503]. Fue por otra parte, de los pocos, si no el único de los diputados, que en la sesión de 15 de agosto de 1812 se pronunció a favor del obispo de Orense don Pedro Quintano y Quevedo: «Habló del modo con que el Sr. Obispo prestó juramento en la Isla, ¿a qué sacar ahora estos trapos? Hizo luego una narracion de lo que hizo el Obispo en un alboroto que hubo en Orense en el reynado de Carlos IV»[4504]. Por ello del diputado Capmani, en la misma sesión, decía que: «Todas las opiniones de los diputados han sido uniformes, menos el Sr. Villagomez que ha tratado de santificar a este prelado»[4505]. Fue, también, uno de los veintiséis diputados que se opuso a la abolición del voto de Santiago, acordada por las Cortes

---

4499 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v.
4500 Dscge, n.º 20, 14-X-1810, p. 43.
4501 *El Conciso*, n.º LXII, domingo 16 de diciembre de 1810, p. 31.
4502 *Semanario Patriótico*, n.º XXXIX, jueves 3 de enero de 1811, pp. 145-146.
4503 *El Conciso*, n.º LXV, sábado 22 de diciembre de 1810, p. 336.
4504 *El Conciso*, n.º 16, domingo 16 de agosto de 1812, pp. 2-3.
4505 *Idem,* p. 3.

en su sesión de 14 de octubre de 1812[4506], y se contó entre aquellos sesenta diputados que se opusieron, en la sesión de 22 de enero de 1813, a la proposición, que aprobaron otros noventa, de declarar que «el tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución»[4507].

Decidida la creación del Supremo Tribunal de Justicia, fue nombrado como uno de sus ministros, y en tal carácter asistió a su instalación el 19 de junio de 1812[4508].

Una vez abolido el sistema constitucional, y decretado el restablecimiento del Consejo Real de Castilla, por real decreto de 3 de junio de 1814 fue nombrado como uno de los ministros de que se había de formar el citado Consejo Real de Castilla[4509]. Se mantuvo en el despacho de esta plaza hasta la supresión del Consejo en 1820, época en la que, además, asistía como uno de los vocales a la Real Junta Apostólica[4510].

Por decreto de 14 de marzo de 1820 fue nombrado magistrado del Tribunal Supremo, pero ya en 1821 quedó en calidad de cesante y se tramitó su expediente de clasificación y jubilación, y en 5 de julio de 1821 se declaró que quedaba comprendido en los términos del artículo 2.º del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de 1820 y, en consecuencia, debía gozar de treinta mil reales de vellón anuales[4511].

En 1823 fue, nuevamente, nombrado como consejero del restablecido Consejo Real de Castilla, aunque el 20 de marzo de 1824 fue jubilado. En el año siguiente, por real decreto fechado en Madrid el 18 de febrero de 1825, habida cuenta del mérito particular que había contraído, junto a los ministros jubilados del Consejo Real Larrumbide, Marín, a fray Clemente Barbagero y al obispo electo de Málaga: «[F]ormando de Real orden el plan general de estudios y arreglo de universidades y el de las escuelas de latinidad y primeras letras del reino, en los cuales han dado nuevas pruebas al Rey nuestro Señor de su literatura, zelo por el bien público y adhesión a sus soberanos derechos», se tuvo a bien, junto a sus dos colegas jubilados, reponerles «en sus plazas del Consejo y Camara, que servian respectivamente antes de su jubilacion, con la antigüedad que les corresponderia si no hubiesen sido jubilados»[4512].

Se mantuvo en el servicio de sus plazas del Consejo Real y Cámara hasta su muerte[4513].

4506 *El Conciso*, n.º 15, jueves 15 de octubre de 1812, p. 3.

4507 *El Conciso*, n.º 23, sábado 23 de enero de 1813, p. 2.

4508 *El Conciso*, Época Segunda, n.º 45, martes 1.º de marzo de 1814, p. 354.

4509 Gm. 9-VI-1814, n.º 83, p. 636.

4510 Gf. 1820, p. 107.

4511 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 1.252, exp. 84.

4512 Gm. 19-II-1825, n.º 22, p. 87.

4513 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 47r-49v; Ahn. Consejos, leg. 13.371, exp. 24 y 24bis; Ahn. Consejos, libro 739, fol. 126v, 340v-341r; Ahn. Estado, leg. 7 C, n.º 43 y 45, Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 19; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 251; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 94; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 965; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 506, exp. 833; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 1.252, exp. 84; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 20; Au-Zaragoza, Libros de Gestis, 13 (1773-1774), fol. 158v, 164r-166r; Au-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1771, fol. 41v; Au-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1772, fol. 61r; Au-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1773, fol. 55r; Au-Zaragoza, Libros de matrículas, Año 1774, fol. 45v; Dscge, n.º 20, 14-X-1810, p. 43; Gf. 1820, p. 107; Gm. 29-V-1789, n.º 43, p. 379; Gm. 19-VIII-1808, n.º 115, pp. 1040-1041; Gm. 9-VI-1814, n.º 83, p. 636; Gm. 19-II-1825, n.º 22, p. 87; *El Conciso*, n.º LXII, domingo 16 de diciembre de 1810, p. 31; *El Conciso*, n.º LXV, sábado 22 de diciembre de 1810, p. 336; *El Conciso*, n.º 16, domingo 16 de agosto de 1812, pp. 2-3; *El Conciso*, n.º 15, jueves 15 de octubre de 1812, p. 3; *El Conciso*, n.º 23, sábado 23 de enero de 1813, p. 2; *El Conciso*, Época Segunda, n.º 45, martes 1.º de marzo de 1814, p. 354; *Semanario Patriótico*, n.º XXXIX, jueves 3 de enero de 1811, pp. 145-146; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios*..., (n. 1564), p. 7; Fernández Vega, Laura, *La Real Audiencia de Galicia*…, (n. 1665), III, p. 441; Válgoma y Díaz-Valera, Dalmiro de la, *Los guardiamarinas leoneses*…, (n. 4473), pp. 3-11; Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana*…, (n. 3424), 3, n.º 1303, pp. 1717-1719; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia en España*…, (n. 1445), pp. 750-751.

125 ALIAGA, Juan de (Inquisición)

Nació en Villaescusa de Haro en 1668[4514]; y murió en Madrid, en el convento del Rosario el 10 de julio de 1735[4515].

Ingresó al convento de San Esteban de la Orden de Santo Domingo en Salamanca y, cumplido el año de noviciado, profesó en él. Según Generelo: «A poco tiempo de haver professado, le mandó la Religion defender el Acto mayor de esta Universidad, lo que executó con tanto lucimiento, y con tal compostura, y modestia religiosa, que fue pasmo de la Escuela [...] En premio de esta funcion tan lucida le nombraron Colegial del Colegio de Santo Thomas de la Complutense Escuela; donde con passos veloces buscó en la ciencia nuevas luces»[4516]. No mucho después su orden le halló «proporcionado para Maestro de Estudiantes de su Convento de Toro», y ahí le destinó, de donde volvería a la «Lectura de Theologia del Colegio de Santo Thomas»[4517] y, finalmente, a su convento de San Esteban de Salamanca, del que sería prior[4518].

Estudió artes y teología en la Universidad de Alcalá, donde tuvo por maestro al célebre dominico Juan de Montalván[4519], quien, según recordaba Fernández de Salcedo, llamaba a Aliaga «capitán de estudiantes»: «Siendo de solos treze años se levantó con el título de Capitán de los Estudiantes. Assi le llamaba por gracejo el Ilustrissimo Montalban su Maestro. De nada mas se hablaba en Alcalá, que del ingenio, viveza, compostura, y saber de Juanico de Aliaga»[4520].

Con sus cursos de Alcalá se graduó de bachiller en teología por la Universidad de Ávila el 21 de septiembre de 1699, grado que incorporó en la Universidad de Salamanca el 26 de octubre de 1706[4521]. En esta última universidad se graduó de licenciado en teología el 22 de junio de 1707, y el 5 de julio siguiente obtuvo el grado de maestro en teología por la Universidad de Ávila, que incorporó en la Universidad de Salamanca[4522].

En la Universidad de Salamanca fue nombrado catedrático de Vísperas de Teología de su Orden, de la que tomó la posesión el 27 de octubre de 1706, y en cuya calidad aparecía en su matrícula para los cursos de 1706 a 1707, 1708 a 1709, 1709 a 1710, y 1710

4514 López, Mateo, *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*, II, Cuenca, Instituto Jerónimo Zurita, 1953, p. 200; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española*, I, A-B, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1980, p. 169.

4515 *Oraciones funebres que en las demostraciones honorificas que la Universidad y Convento de S. Esteban [...] hicieron a la memoria del P. Juan de Aliaga [...] Dixeronlas Generelo y [...] Diego Fernandez Salcedo*, Salamanca, oficina Santa Cruz, 1736, fol. 34; Espinel, José Luis, *San Esteban de Salamanca. Historia y guía (Siglos XIII-XX)*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1995, p. 190.

4516 *Oraciones funebres*..., (n. 4515), fol. 14-15.

4517 *Idem,* fol. 15.

4518 Bhscv. Ms. 320, fol. 250v.

4519 Rey, Daniel Simón, *Las facultades de artes y teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, pp. 198-200.

4520 *Oraciones funebres*..., (n. 4515), fol. 48.

4521 Au-Salamanca, libro 676, fol. 8v-9r.

4522 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*..., (n. 245), II, p. 650; Rey, Daniel Simón, «Catálogo de catedráticos de teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII (1700-1773) (Notas bio-bibliográficas)», en *Salmanticensis*, 9, Salamanca, 1962, p. 248; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*..., (n. 4514), I, p. 169.

a 1711[4523]. En este último año pasó a la cátedra de Prima de Teología, como se asentaba en su matrícula para el curso de 1711 a 1712 hecha el 19 de diciembre de 1711[4524]. Leyó esta cátedra hasta 1731, año en que fue jubilado, al habérsele conferido una plaza en el Consejo de la Inquisición[4525].

A su pluma se deben las siguientes obras y escritos:

1.ª *Quaestiones in primam secundae partem summae Theologiae divi Thomae*, seis tomos publicados en Salamanca, Imprenta de la Santa Cruz, entre 1726 y 1732, y que están estrechamente ligados a sus labores en la cátedra de teología, y son cuestiones que versan sobre la I.ª, II.ª de santo Tomás.

2.ª *Señor: El maestro fray Juan de Aliaga, del Orden de N. P. Santo Domingo y cathedratico de prima de la Universidad de Salamanca, considerando que remitio trasunto del memorial*…, impreso en Salamanca, y que es un memorial en contra de la aternativa entre las escuelas tomista y sesuítica en las cátedras de regencia y propiedad de filosofía en la Universidad de Salamanca[4526]. En la Biblioteca de la Universidad de Salamanca se conserva en su libro 184 de claustros un Memorial sobre esta misma materia: *Memorial de las razones que sobre alternativas de Cátedras de Artes entre las dos escuelas dio y leyó en el Claustro Pleno de 16 de noviembre de 1716 el Rvdo padre Fr. Juan de Aliaga, catedrático de Prima de Teología de su Religion*[4527].

3.ª *Funerales repetidos obsequios de la muerte del Reverendo P. M. Diego de Villafranca; panegirico funeral y grata memoria de la antigua e ilustre y piadosa congregaciones de Nuestra Señora de la congregacion de Ciudadanos de Salamanca*, impreso en Salamanca en 1711[4528].

4.ª *Pareceres de Fr. Juan de Aliaga i Fr. Jose Barrio de la Orden de Predicadores y de Bernardo Antonio Francos Valdes acerca de si los regulares de las Islas Filipinas pueden administrar los sacramentos conforme al privilegio de Pio V, si estan obligados 'quam primum' a seguir la suplicatoria interpuesta ante el Papa y el Rey Catolico para asegurarse en esta materia*, impresos en Salamanca en 1734[4529].

5.ª *De praedestinatione Dubium Cm… Appendix. Utrum praedestinatione in motione praevia intrinseca consistenti verificetur in sano sensu, Deum producere actus nostros priusquam nos illos faciamus*, manuscrito que se conserva en la Biblioteca universitaria de Salamanca[4530].

4523 Au-Salamanca, libro 414, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 416, fol. 15v; Au-Salamanca, libro 417, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 418, fol. 19v; *cfr.* Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 650.

4524 Au-Salamanca, libro 419, fol. 12v.

4525 Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 650.

4526 Lilao Franca, Óscar, *et al.*, *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, II, Manuscritos 1680-2777*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002, p. 625.

4527 Simón Rey, Daniel, «Catálogo de catedráticos de…», (n. 4522), p. 250; Rey, Simón, «Las cátedras de la Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII», en *Salmanticensis*, 12-1, Salamanca, 1965, p. 141.

4528 Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*…, (n. 4514), I, p. 170.

4529 Simón Rey, Daniel, «Catálogo de catedráticos de…», (n. 4522), p. 250; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*…, (n. 4514), I, p. 170.

4530 Simón Rey, Daniel, «Catálogo de catedráticos de…», (n. 4522), p. 250; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*…, (n. 4514), I, p. 169.

6.ª *Tractatus theologicus in quo plures difficultates circa gratiam adiuvantem*…, manuscrito, igualmente, conservado en la Biblioteca universitaria de Salamanca[4531].

7.ª *Tractatus de gratia Dei actuali adiuvante iuxta doctrinam D. Thomae*, manuscrito en dos volúmes, conservado en la ya citada Biblioteca universitaria de Salamanca[4532].

En 1721 emprendió viaje a Roma para asistir al capítulo general de su Orden, pero enfermó en Poitiers y regresó a Salamanca. Se decía que le habían propuesto para el obispado de Osma, pero que lo había rehusado[4533].

Sus obras y su enseñanza le granjearon una extendida fama, de la que se hacía eco Generelo en el sermón que predicó en las honras fúnebres que la Universidad de Salamanca celebró por Aliaga en su real capilla de San Jerónimo el 9 de enero de 1736 y que comenzaba de este modo: «Donde bà, o parca, con tyrano golpe tu cuchilla; que segò la mejor cabeza, que este sabio Congresso veneraba»[4534], a quien llamaba: «asombro de las Escuelas»[4535].

A propuesta del inquisidor general de 12 de marzo de 1731, y previo dictamen del confesor real de 10 de abril de ese mismo año, fue nombrado el 26 de abril siguiente consiliario del Consejo de Santa General Inquisición en lugar del fallecido maestro Alonso Pimentel[4536], oficio del que prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 23 de julio de 1731[4537].

Se mantuvo en el servicio de su oficio hasta su muerte, tras la cual fue nombrado para su vacante fray Juan Raspeño[4538].

4531 *Ibidem.*

4532 Simón Rey, Daniel, «Catálogo de catedráticos de…», (n. 4522), p. 250; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*…, (n. 4514), I, p. 170.

4533 *Oraciones funebres*…, (n. 4515), fol. 57.

4534 *Idem,* fol. 3.

4535 *Idem,* fol. 4.

4536 Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de la Suprema de Felipe V», en *Revista de la Inquisición*, 4, Madrid, 1995, pp. 149, 166-167; *cfr.* Gm. 22-V-1731, n.º 21, p. 84.

4537 Ahn. Inquisición, libro 1.342, fol. 74r; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298.

4538 Ahn. Inquisición, libro 1.342, fol. 74r; Au-Salamanca, libro 414, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 416, fol. 15v; Au-Salamanca, libro 417, fol. 14v; Au-Salamanca, libro 418, fol. 19v; Au-Salamanca, libro 419, fol. 12v; Au-Salamanca, libro 676, fol. 8v-9r; Bhscv. Ms. 320, fol. 250v; Gm. 22-V-1731, n.º 21, p. 84; *Oraciones funebres*…, (n. 4515); Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*…, (n. 245), II, p. 650; López, Mateo, *Memorias históricas*…, (n. 4514), II, p. 200; Simón Rey, Daniel, «Catálogo de catedráticos de…», (n. 4522), pp. 247-250; Rey, Simón, «Las cátedras de la Facultad…», (n. 4527), p. 141; Díaz Díaz, Gonzalo, *Hombres y documentos*…, (n. 4514), I, pp. 169-170; Simón Rey, Daniel, *Las facultades de artes y teología*…, (n. 4519), pp. 198-200; Espinel, José Luis, *San Esteban de Salamanca*…., (n. 4515), p. 190; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de la Suprema…», (n. 4536), pp. 149, 166-167; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 298; Lilao Franca, Óscar, *et al.*, *Catálogo de manuscritos*…, (n. 4526), II, p. 625.

126 ALIAGA MARTÍNEZ, Isidoro de (Estado)

Nació en la ciudad de Zaragoza en 2 de abril de 1568[4539]; y murió en Valencia el jueves 2 de enero de 1648[4540]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla de San Luis Beltrán del Convento de Predicadores de Valencia[4541].

Hijo legítimo de don Pablo de Aliaga, natural del lugar de la Iglesuela en la bailía de Cantavieja, avecindado en Zaragoza, donde era mercader de paños; y de doña Gracia Martínez, natural de Zaragoza[4542].

Sus abuelos paternos fueron don Luis de Aliaga, natural del citado lugar de la Iglesuela; y de doña Dulcina de Brusca, natural de Villafranca[4543].

Sus abuelos maternos fueron don Miguel Martínez, natural de Huesca, avecindado en Zaragoza, donde tenía una «botica de paños»; y doña Gracia Martín Rubio, natural de Zaragoza[4544].

Hermano suyo fue:

1.º Fray LUIS ALIAGA MARTÍNEZ, nacido en Zaragoza en 1565 y muerto ahí mismo en 1626, consiliario de la Santa General Inquisición en 1614, consejero del Consejo de Estado en 1615 e inquisidor general en 1619.

Profesó en el convento de la Orden de Predicadores de la ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1586[4545].

Estudió en la Universidad de Zaragoza, y se graduó en ella de bachiller en teología en 1603, fue maestro de su Orden, lector de teología en ella y regente de la Minerva en Roma[4546].

A su pluma se deben:

4539 RODRÍGUEZ, Josef, *Biblioteca valentina*, Valencia, por Joseph Tomas Lucas, 1747, p. 582; JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la historia de la Universidad literaria de Zaragoza. Reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, Tip. «La Académica», de F. Martínez, 1926, p. 58; *cfr.* ESCAMILLA, Michèle, «L'inquisiteur et l'archevêque: Un débat d'école autour de la '*sollicitatio ad turpiam in actu confessionis*'», en MOLINIÉ, Annie y DUVIOLS, Jean-Paul (dir.), *Inquisition d'Espagne*, Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbone, 2003, p. 36, n.º 32, que le da por nacido en 2 de abril de 1565.

4540 NIEREMBERG, Juan Eusebio, *Tablas chronologicas en que se contienen los sucessos Eclesiasticos, y Seculares de España, Africa, Indias Orientales, y Occidentales, desde su principio, hasta el año de 142 de la Reparacion Humana... Ilustradas, y añadidas desde el año de 1642 hasta el presente de 1689 con las noticias que se hallan entre estas ** por el Licenciado Vicente Ioseph Miguel*, Valencia, en la Imprenta de Jayme de Bordazar, 1689, fol. 89; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 76; PASTOR FUSTER, Justo, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros dias, con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno*, I, Valencia, Imprenta y Librería de José Ximeno, 1827, p. 263; JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la historia…*, (n. 4539), p. 59.

4541 BALLESTER, Juan Bautista, *Identidad de la imagen del S. Christo de S. Salvador de Valencia con la sacrosanta Imagen de Christo de la Ciudad de Berito*, Valencia, por Geronimo Villagrasa, 1672, fol. 585-586; RODRÍGUEZ, Josef, *Biblioteca…*, (n. 4539), p. 582; BOIX, Vicente, *Historia de la ciudad y reino de Valencia*, I, Valencia, 1845, p. 459.

4542 AHN. Inquisición, leg. 1.306, exp. 3.

4543 *Ibidem.*

4544 *Ibidem.*

4545 MADALENA, Thomas, *Manual de los Dominicos, Informe de los blasones más gloriosos de la Religion de Predicadores*, Zaragoza, Francisco Moreno, 1746, fol. 84.

4546 BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares…*, (n. 245), II, fol. 554; JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Memorias para la historia…*, (n. 4539), pp. 58-59.

1.ª *Advertencias a los predicadores, sacadas del Ceremonial Romano de los Señores Obispos*, publicada en Valencia por Pedro Patricio Mey en 1622[4547].

2.ª *Advertencias para los Edificios, y Fabricas de los Templos; y para diversas cosas del servicio de la Iglesia*, que hizo imprimir junto a la edición del sínodo que había mandado reunir en 1631 y que fueron muy estimadas[4548].

El papa Paulo V le envió a España «para tratar varias cosas con Felipe III»[4549], y en 1 de febrero de 1608 fue elegido provincial de Aragón[4550].

En 21 de septiembre de 1608 don Felipe III lo presentó para el obispado de Albarracín y el 10 de octubre siguiente fue nombrado como tal[4551], y tomó posesión de su sede el 29 de abril de 1609[4552]. Al cabo de casi tres años fue presentado al obispado de Tortosa el 7 de abril de 1611[4553], preconizado en 13 de junio de dicho año[4554] y tomó posesión de su silla en 25 de agosto de 1611[4555].

Don Felipe III lo presentó al arzobispado de Valencia en 29 de enero de 1612[4556] y, refería Ballester: «Hallóle la nueva en su Convento de Tortosa, assistiendo a una decente recreacion de sus Religiosos. A la mitad, llegó el correo, leyó la carta, y sin dezir nada, bolvió a la recreacion, en que estuvo hasta la noche, y solo al despedirse, publicó la merced»[4557], siendo preconizado por el papa Paulo V en 26 de marzo de 1612[4558], y tomó la posesión por poderes que confirió al doctor don Baltasar Vitoria, maestrescuela de Lérida, en 30 de mayo de 1612[4559] y entró en Valencia en noviembre de dicho año «a pie descalço, por la Puerta de Quarte»[4560]. Al cabo de un quinquenio elevaba a Roma un informe sobre

---

4547 Rodríguez, Josef, *Biblioteca*…, (n. 4539), p. 583.

4548 Villanueva, Joaquín Lorenzo de, *Viage literario a las iglesias de España*, I, Madrid, Imprenta Real, 1803, pp. 82-83; *vide* Pingarrón, Fernando, *Las advertencias para los edificios y fábricas de los templos del Sínodo del arzobispo de Valencia Isidoro Aliaga en 1631. Estudio y transcripción*, Valencia, Asociación cultural «La Seu», 1995.

4549 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 84.

4550 Jiménez Catalán, Manuel, *Memorias para la historia*…, (n. 4539), pp. 58-59.

4551 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 84; Jiménez Catalán, Manuel, *Memorias para la historia*…, (n. 4539), p. 59; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), p. 417.

4552 Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares*…, (n. 245), II, fol. 554.

4553 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 84.

4554 Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), p. 453.

4555 Fernández y Domingo, Daniel, *Anales o historia de Tortosa desde su fundación hasta nuestros días, escritos en presencia de las obras que tratan de esta materia, de varios documentos inéditos y noticias adquiridas*, Barcelona, Establecimiento tipográfico de Jaime Jepús, 1867, p. 283.

4556 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 84.

4557 Ballester, Juan Bautista, *Identidad de la imagen del S. Christo de S. Salvador de Valencia*…, (n. 4541), fol. 581.

4558 Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), p. 455.

4559 Ballester, Juan Bautista, *Identidad de la imagen del S. Christo de S. Salvador de Valencia*…, (n. 4541), fol. 581.

4560 Para su episcopado en Valencia *vide*: Callado Estela, Emilio, «El nombramiento y la entrada en Valencia del arzobispo fray Isidoro Aliaga. Los inicios de un episcopado conflictivo», en *Estudis*, 24, Valencia, 1998, pp. 147-166; del mismo «Las relaciones entre el arzobispo Aliaga y el cabildo de Valencia. La crisis de 1613-1614», en *Saitabi*, 49, Valencia, 1999, pp. 421-444; del mismo «Los intentos de la Corona de reprimir la delincuencia del clero valentino durante el episcopado de Isidoro de Aliaga», en *Conflictos y represiones en el Antiguo Régimen*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, pp. 157-180; y del mismo *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII: el arzobispo de Valencia Fray Isidoro de Aliaga*, Valencia, Generalitat de Valencia, 2001.

su diócesis[4561], y en 1631 reunía sínodo diocesano, cuyas constituciones se publicaron en ese mismo año[4562].

Don Felipe IV lo hizo consejero de su Consejo de Estado. En el *Manuscrito* de Valladolid se advierte que: «Hai muchos despachos suyos librados desde 1642 hasta su muerte con este grado de Consejero de Estado, pero por no haver encontrado con alguno de ellos D. Luis de Salazar le omitio en su lista»[4563]. Con todo, el jesuita Miguel González, en carta fechada en Madrid el 21 de noviembre de 1645, escribía que Aliaga, obispo que era de Valencia, por esos día había jurado del Consejo de Estado: «Orihuela y Alicante piden al Rey que les dé otro obispo, porque están muy desabridos con Fray Félix de Guzman. El de Valencia juró del Consejo de Estado»[4564]. Esta época de su juramento concuerda con otra referencia de ese mismo año, pues en 1645 se le titulaba como «del Consejo de Estado del Rey nuestro Señor» en la aprobación que el maestro Juan Bautista Palacio hacía de la *Primera parte del Theatro de los dioses de la gentilidad* del padre fray Baltasar de Vitoria. Sobre la base de estas fuentes puede tenerse por descartado el que fuera creado consejero de Estado por don Felipe III, como hacía Garma y Durán en su catálogo[4565], lo que, además, no resulta posible pues no le mencionaba González Dávila en su nómina de quienes componían al Consejo de Estado en 1623[4566].

Se mantuvo al frente de la silla archiepiscopal de Valencia y en su carácter de consejero de Estado hasta su muerte[4567].

4561 Cárcel Ortí, M.ª Milagros, «La diócesis de Valencia en 1617 (un informe presentado a la Sede por el arzobispo Aliaga)», en *Anales Valentinos*, 4, Valencia, 1978, pp. 85-148.

4562 *Synodus Dioecesana Valentiae celebrata: praeside… D. D. F. Isidoro Aliaga Archiepiscopo Valentino anno MDCXXXI: ejusdem… D. D. Archiepiscopi iussu typis mandata*, Valentiae, apud viduam Ioannis Chrisostomi Garriz, 1631.

4563 Bhscv. Ms. 174, fol. 206r.

4564 *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, VI, *Comprende desde el 17 de febrero de 1645, hasta el 4 de junio de 1647*, en *Memorial Histórico Español*, XVIII, Madrid, Imprenta Nacional, 1864, p. 207, «El P. Miguel González al P. Francisco Justiniano», Madrid, 21-XI-1645.

4565 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 75-76; *cfr.* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 347.

4566 González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 512-513.

4567 Bhscv. Ms. 174, fol. 206r; Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon…*, (n. 245), II, fol. 554; Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos…*, (n. 4545), fol. 84-85; Nieremberg, Juan Eusebio, *Tablas chronologicas en que se contienen los sucessos Eclesiasticos...*, (n. 4540), fol. 89; Ballester, Juan Bautista, *Identidad de la imagen del S. Christo de S. Salvador de Valencia…*, (n. 4541), fol. 581-586; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 75-76; Rodríguez, Josef, *Biblioteca…*, (n. 4539), p. 582-584; Villanueva, Joaquín Lorenzo de, *Viage literario a las iglesias…*, (n. 4548), I, pp. 82-83; Pastor Fuster, Justo, *Biblioteca valenciana de los escritores…*, (n. 4540), I, fol. 263; Boix, Vicente, *Historia de la ciudad…*, (n. 4541), I, p. 459; *Cartas de algunos PP de la Compañía de Jesús…*, (n. 4564), VI, p. 207; Fernández y Domingo, Daniel, *Anales o historia de Tortosa…*, (n. 4555), p. 283; Jiménez Catalán, Manuel, *Memorias para la historia…*, (n. 4539), pp. 58-59; Cárcel Ortí, M.ª Milagros, «La diócesis de Valencia en 1617…», (n. 4561), pp. 85-148; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 347; Pingarrón, Fernando, *Las advertencias para los edificios…*, (n. 4548); Callado Estela, Emilio, «El nombramiento y la entrada en Valencia del arzobispo fray Isidoro Aliaga…», (n. 4560), pp. 147-166; Callado Estela, Emilio, «Las relaciones entre el arzobispo Aliaga…», (n. 4560), pp. 421-444; Callado Estela, Emilio, «Los intentos de la Corona de reprimir la delincuencia del clero valentino…», (n. 4560), pp. 157-180; Callado Estela, Emilio, *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII…*, (n. 4560); Escamilla, Michèle, «L'inquisiteur et l'archevêque…», (n. 4539), p. 36; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 390, 453, 455.

127 ALIAGA MARTÍNEZ, Luis de (Inquisición – Estado)

Nació en Zaragoza en 1565[4568]; y murió allí mismo el 3 de diciembre de 1626 y fue enterrado en el convento de la Orden de Predicadores[4569], noticia que llegó a la villa y corte en 15 del mismo mes[4570].

Hijo legítimo de don Pablo de Aliaga, natural del lugar de la Iglesuela en la bailía de Cantavieja, avecindado en Zaragoza, donde era mercader de paños; y de doña Gracia Martínez, natural de Zaragoza[4571].

Sus abuelos paternos fueron don Luis de Aliaga, natural del citado lugar de la Iglesuela; y de doña Dulcina de Brusca, natural de Villafranca[4572].

Sus abuelos maternos fueron don Miguel Martínez, natural de Huesca, avecindado en Zaragoza, donde tenía una «botica de paños»; y doña Gracia Martín Rubio, natural de Zaragoza[4573].

Profesó en el Convento de la Orden de Predicadores de la ciudad de Zaragoza, a las cinco de la tarde del 3 de noviembre de 1582. Fue colegial del de San Vicente de la dicha ciudad y en el año de 1600 era lector de Prima de Teología, y se graduó de doctor en aquella facultad por la Universidad de Zaragoza el 16 de octubre de 1602, y desde esa época fue su catedrático de Durando[4574].

Latassa y Ortin, fundado en la autoridad del maestro Madalena, apunta que fue autor de los siguientes trabajos:

1.º *Varios opúsculos sobre asuntos graves de la Monarquía Española y de su General Inquisición*[4575].
2.º *Una docta Alegación, o memoria de los sucesos de su siglo*, impresa y que se guardaba en el archivo de su convento en Zaragoza[4576].

Fue elegido como primer prior del Convento de San Ildefonso de su Orden en Zaragoza, de que tomó la posesión en 20 de enero de 1605[4577]. El 20 de enero de 1607 fue elegido por provincial de la Tierra Santa de Jerusalén, y fue comisionado, igualmente,

---

4568 LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640*, II, Pamplona, en la Oficina de Joaquín Domingo, 1799, fol. 376; *cfr.* MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007, p. 396, que le da por nacido en 1555.

4569 LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 4568), II, fol. 378; *cfr.* GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 75.

4570 GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 257.

4571 AHN. Inquisición, leg. 1.306, exp. 3.

4572 *Ibidem.*

4573 *Ibidem.*

4574 FERNÁNDEZ, Alonso, *Concertatio praedicatoria, pro Eclesia (sic) Catholica, contra Haereticos, Gentiles, Iudeos, et Agarenos. Per Epitomen in Annales in Annales distributa. Accessit Notitia Scriptorum Praesulum. Regum Confessariorum etcet.*, Salmanticae, excudebat Didacus Cussius, 1618, fol. 497; MADALENA, Thomas, *Manual de los Dominicos…*, (n. 4545), fol. 51; CAMÓN Y TRAMULLAS, Inocencio, *Memorias literarias de Zaragoza*, I, Zaragoza, en la Imprenta de Francisco Moreno, 1768, fol. 78; LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 4568), II, fol. 377.

4575 LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 4568), II, fol. 378.

4576 *Ibidem.*

4577 BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon…*, (n. 245), II, fol. 532.

como visitador de la provincia de su Orden en Portugal[4578], y fue nombrado calificador del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Zaragoza[4579].

Se le hizo gracia de calificador del Consejo de la Santa General Inquisición, oficio del que prestó juramento en Madrid el 3 de marzo de 1607[4580]. En el año siguiente, a instancias del duque de Lerma, don Felipe II: «[H]aviendo fallesçido el Muy R.do In xpto Pe cardenal don frai Ger.no Xavierre mi confesor y considerando las letras y xptiandad y otras buenas calidades que concurren en la Perssona del Maestro fray Luis de Aliaga provinçial de Tierra Santa de la Orden de sancto Domingo, y entendiendo que assi conviene al serviçio de Dios nuestro señor y descargo de mi consçiençia por la satisfaçion que tengo de que con particular cuidado mirara por ella», lo eligió y nombró por su confesor «en lugar del dho cardenal Xavierre», y se le expidió título de tal en Madrid a 6 de diciembre de 1608[4581], tiempo en que ya era confesor del propio duque de Lerma[4582].

Por real orden fechado en Madrid a 10 de abril de 1609, se comunicaba a don Juan Ibáñez de Segovia, tesorero general: «[S]aved que por las muchas letras de virtud y exemplo y otras buenas calidades que concurren en el Maestro fray Luis de Aliaga, de la orden de sancto Domingo le e eligido y nombrado por mi confesor, y como tal ha de aver seisçientos ducados que valen dosçientos y veinte y cinco mill mrs de salario en cada un año que le an de correr desde tres de septiembre del año passado de mill y seisçientos y ocho en adelante», y así se le mandaba que se le pagare el dicho salario[4583].

Aunque hay quien parece hacer coincidir su nombramiento como confesor real de don Felipe III, en diciembre de 1608, con su designación como consejero de Estado[4584], ello no resulta posible, pues en 1611 consta que aún no se integraba al Consejo de Estado. En efecto, aunque a principios de 1611 se había dicho que lo harían consejero del Consejo de Estado, ello no ocurrió porque en marzo de aquel año sólo fueron nombrados don Pedro de Toledo y don Agustín Mesía, tal como lo advertía Cabrera de Córdoba el 9 de abril de 1611: «Han hecho del Consejo de Estado a don Pedro de Toledo y a don Agustín Mejía, los quales juraron a los 26 del pasado; habíase dicho que juntamente saldrían el duque de Uceda, y el presidente de Castilla, y el Confesor de S. M., y el conde de Benavente, si lo pidiese; pero por agora no han salido más de los dos que está dicho»[4585].

Por esta época se había definido el distanciamiento entre Aliaga y su antiguo protector el duque de Lerma, y el acercamiento del confesor al duque de Uceda. En el curso del año 1611 Aliaga tomaba claro partido junto a Uceda en su enfrentamiento con Rodrigo Calderón, a quien el valido había hecho nombrar chambelán del monarca y, tras la muerte de la reina doña Margarita, ocurrida en octubre de aquel año, entre las muchas acusaciones

---

[4578] Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon…*, (n. 245), II, fol. 554; Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses…*, (n. 4568), II, fol. 377.

[4579] Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 237.

[4580] Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 40r.

[4581] Agp. Personal, caja 45, exp. 33; *cfr.* Fernández, Alonso, *Concertatio praedicatoria…*, (n. 4574), fol. 482; Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III…*, (n. 814), II, p. 35.

[4582] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), pp. 350, 352; Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey…*, (n. 4568), pp. 397-399.

[4583] Agp. Personal, caja 45, exp. 33.

[4584] Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey…*, (n. 4568), p. 397; Pérez Marcos, Regina M.ª, «El duque de Uceda», en Escudero, José Antonio coord.), *Los validos*, Madrid, Servicio de Publicaciones Universidad Rey Juan Carlos, 2004, p. 195.

[4585] Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 435.

que se hicieron a Calderón se hallaba la de «haver dado veneno al Padre maestro Fray Luis de Aliaga», de la que, finalmente, resultaría absuelto[4586]. Una vez producida la salida de Calderón de la villa y corte, se volvió aún más estrecha la unión entre el confesor del rey y el duque de Uceda, que comenzaba a ganarse la gracia del monarca, en un ambiente de claro enfrentamiento con el valido y que fue acrecentándose con el paso del tiempo[4587].

En este nuevo escenario, y ya situado Aliaga en la parcialidad del duque de Uceda, fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición y, por tal razón, hubo de rendir pruebas de su genealogía y limpieza ante el Santo Oficio, las que fueron dadas por bastantes en 1 de agosto de 1614[4588]. Así se le dio la competente provisión y poder de su plaza de consiliario en Madrid a 28 de agosto de 1614[4589], y prestó juramento y tomó la posesión en ese mismo día[4590].

En el año siguiente, una serie de hechos contribuyeron a consolidar la creciente posición del duque de Uceda en la corte y a acentuar el declive del duque de Lerma quien, incluso, manifestó su deseo de alejarse de los asuntos del gobierno[4591]. En ese contexto se debe situar el nombramiento de Aliaga como consejero del Consejo de Estado[4592], que debe datar de este año de 1615, como expresamente lo apuntaba su compañero de Orden y contemporáneo fray Alonso Fernández, quien en 1618 escribía que después de haber sido creado consiliario de la Inquisición por Felipe III en 1614, en la plaza perpetua que se hallaba concedida a su Orden: «Enseguida, en el año 1615 fue hecho por el mismo rey del supremo consejo de Estado de las Españas»[4593]. Esta noticia la reiteraba en la lista de «Religiosos de la Orden de Predicadores de Consejo de Estado del Rey Catolico, que vivian año 1626», que incluía como «Apéndice» en su *Historia y anales* publicada en 1626, aún en vida del confesor, pues en ella al primero a quien mencionaba era a: «Fray Luis Aliaga Inquisidor General, y Confessor del Rey Catolico Filipe Tercero, desde el año de 1615 es de Consejo de Estado»[4594].

[4586] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 103.

[4587] Pérez Marcos, Regina M.ª, «El duque de Uceda…», (n. 4584), pp. 195-199; Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey*…, (n. 4568), pp. 400-409.

[4588] Ahn. Inquisición, leg. 1.306, exp. 3.

[4589] Ahn. Inquisición, libro 366, fol. 181v-182r; *cfr.* Bne. Ms. 718, fol. 183; y Bhscv. Ms. 174, fol. 159r; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), pp. 125-126.

[4590] Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 58v; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 236-237.

[4591] Pérez Marcos, Regina M.ª, «El duque de Uceda…», (n. 4584), pp. 199-203.

[4592] Bhscv. Ms. 174, fol. 203r; *cfr.* Escudero, José Antonio, *Los hombres de la Monarquía Universal*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, p. 231; Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon*…, (n. 245), II, fol. 154; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), fol. 512; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 224; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 75; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 344.

[4593] Fernández, Alonso, *Concertatio praedicatoria*…, (n. 4574), fol. 482: «Item anno 1614 Inquisitor Supremi Inquisitionis Senatus factus a Rege, in Inquisitione, quam perpetuam ordini nostro Rex ipse concessit. Deinde anno 1615 de supremo consilio Status Hispaniarum ab eodem Rege factus est».

[4594] Fernández, Alonso, *Historia y Anales de la Deuocion y Milagros del Rosario desde su Origen hasta año mil y seiscientos y veinte y seis con los fauores de Nuestra Señora a la Orden de Predicadores y seruicios desta Familia a su Magestad soberana*, Madrid, 1627, «Apéndice», fol. 7v. Pedro Monteiro incurre en un manifiesto error al datar el nombramiento de Aliaga para el Consejo de Estado en el año de 1618, pues sus fuentes son las dos obras de Fernández, a las que cita expresamente, pero yerra en el año, *vide* Monteiro, Pedro, *Historia da Santa Inquisição do Reyno de Portugal, e suas Conquistas. Primeira Parte*, Lisboa, na Regia Officina

El embajador veneciano Pietro Gritti en su *Relazioni di Spagna*, que aunque se dice comprensiva hasta el año de 1619, debió redactarla antes de la caída de Lerma en octubre del año anterior, pues no se refiere en ella a este hecho, recordaba a Aliaga como a uno de los consejeros de Estado de don Felipe IV[4595] y decía de él que: «No tiene mucha experiencia de negocios de estado, pero es de gran capacidad y de fácil impresión, y muy sutil y riguroso cuando se trata de sostener la reputación del rey»[4596]. Gritti atribuía la entrada del confesor en el Consejo de Estado al propio valido y, así, tras advertir que Aliaga se había ganado el favor del duque de Lerma y que se hallaba en concepto de gran bondad y modestia, explicaba que había sido elevado a este puesto por Lerma, persuadido de que se hallaba lejos de cualquier ambición y de que poco o nada habría de entrometerse en las cosas del gobierno[4597]. Esta primera convicción de Lerma se vería destruida por la conducta del confesor real, que acabaría situándole frente al valido y a éste empeñándose en apartarle del monarca: «Admitido en el Consejo de Estado, no cambió nada exteriormente de sus costumbres ordinarias, continuó en habitar y vivir estrecha y pobremente, después comenzó, poco a poco, a adelantarse haciéndose de parciales, protegiendo a quienes le eran adeptos, oponiéndose a los pensamientos del duque de Lerma y a contrapesar su autoridad»[4598]. En este nuevo escenario, el duque de Lerma intentó alejar a Aliaga de la corte y se propuso hacerle elegir cardenal y que se le confiriera un riquísimo obispado, pero Aliaga se mantuvo resuelto a no apartarse del monarca[4599]. Así vería la caída del valido y su salida de la corte en 4 de octubre de 1618[4600].

El duque de Uceda consolidaba su posición tras la caída de Lerma y, junto a él, también se afirmaba el papel de Aliaga quien, a instancias del nuevo valido, fue nombrado inquisidor general a fines de 1618 en lugar de don Bernardo de Rojas y Sandoval, puesto en el que fue confirmado por breve de Pío V fechado a 4 de enero de 1619[4601]. Tomó la posesión en 28 de enero de ese mismo año[4602], nominación ésta que fue muy festejada en su zaragozana patria[4603].

Sylviana, e da Academia Real, 1750, pp. 420-421: «Foy o primeiro, que occupou o lugar de Inquisidor do Conselho supremo na Inquisicão Geral de Castella, que o mesmo Filippe deu de propriedade a Religiao de S. Domingos, como ao diante diremos; e depois foy feito Inquisidor Geral por norte do Eminentissimo Senhor Cardeal D. Bernardo de Roxas e Sandoval pelo Summo Pontifice Paulo V anno de 1618, e tomou posse do lugar em 26 de Janeiro de 1619. No mesmo anno o nomenou el Rey catholico Conselheiro de Estado […] Fernandes no liv. *Milagros del Rosario*, no *Append*. pag. 8, e na *Concertat. Praedicat*. pag. 316».

4595 Gritti, Pietro, *Relazione di Spagna di Pietro Gritti, ambasciatore a Filippo III all'anno 1615 al 1619*, en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati Europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo raccolte ed annotate da…*, Serie I – Spagna, vol. I, Venezia, dalla Prem. Tip. Di Pietro Naratovich, 1856, p. 530.

4596 *Idem,* p. 531.

4597 *Idem,* pp. 530-531.

4598 *Idem,* p. 531.

4599 *Ibidem.*

4600 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 56.

4601 Bhscv. Ms. 174, fol. 155r; Bhscv. Ms. 320, «Catalogo de los Inquisidores Generales», fol. 238r-238v; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid…*, (n. 822), fol. 443; Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición...», (n. 866), p. 71.

4602 Ahn. Inquisición, libro 362, fol. 6r; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 111; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 237.

4603 Diez de Aux, Luis, *Compendio de las fiestas que ha celebrado la imperial ciudad de Çaragoga. Por aver promovido la Magestad Catholica del Rey nuestro Señor, Filipo Tercero de Castilla, y Segundo de Aragon: al Illus-*

La gracia del rey también tuvo sus consecuencias económicas en favor de Aliaga, a quien en diciembre de 1618 se le habían concedido cinco mil ducados de renta que habían vacado por muerte del cardenal Moscoso[4604]; en enero de 1619 se le concedieron seis mil ducados de ayuda de costa en noblezas y caballeratos de los reinos de Valencia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca, como se comunicaba al vicecanciller de Aragón por real cédula fechada en Madrid el 5 de enero de aquel año[4605]; y en 27 de julio de 1619 se le hizo merced «de una abadía en Italia, de diez mil ducados de renta simple, que vacó por don Pedro de Aragón[4606], y que era la de San Felipe de Mesina, y por la misma época fue nombrado archimandrita de Sicilia[4607].

El duque de Uceda y Aliaga cautivaron la gracia de Felipe III desde fines de 1618 hasta su muerte en 1621 y, poco tiempo antes de ella, el embajador veneciano Pietro Contarini describía la substitución de Lerma por aquellos en el manejo de las consultas: «Asisten a Su Majestad, mientras ve y escribe las resoluciones, además del secretario destinado para ello, no otros más que sus mismos favoritos: antes fue el cardenal de Lerma, ciertamente muy capaz y apto como se dirá en su lugar, ahora el duque de Uceda su hijo y el confesor: el primero tiene poca inteligencia, no tiene experiencia ninguna […] el otro tiene gran espíritu y está lleno de sensatez y gira sus intereses sagazmente, pero en cuanto toca al gobierno y a aquello que es necesario de saberse para recordar y resolver entiende poco todavía, sin que sea de maravillarse, porque no ha muchos años que vivía con los demás hermanos en Santo Domingo»[4608], y agregaba que: «El duque de Uceda es muy amado por el rey, siendo de la misma edad», aunque advertía que: «En apariencia se ve más favorito Uceda de Su Majestad, pero en los hechos el confesor sabe valerse mejor del favor y de la autoridad del rey»[4609].

La privanza de Uceda y la influencia de Aliaga les granjearon prontamente una creciente animadversión, aunque fueron capaces de mantenerse hasta la muerte de Felipe III, ocurrida en 31 de marzo de 1621[4610], pero a los pocos días el nuevo monarca les privaría de su gracia. En efecto, don Felipe IV, el 23 de abril de 1621, mandó a Aliaga que saliera de la corte y que se retirase a un convento de su Orden en la ciudad de Huete, «del qual no saliese sin licencia de Su Magestad so graves penas; y el dia siguiente lo puso en execucion»[4611]. Fray Luis de Aliaga continuó en Huete en el ejercicio de su empleo de inquisidor general, y ahí despachó activamente y, así, constan desde el citado abril de 1621 y hasta el 4 de noviembre de ese mismo año una serie de despachos suyos fechados en Huete y librados por el secretario Pedro de Villanueva, que hubo de acompañarle en su retiro forzado. Entre tales despachos se hallan los habituales poderes y provisiones de fiscales e inquisidores

trissimo Señor don Fray Luys Aliaga su Confessor, y de su Real Consejo de Estado, en el Oficio y Cargo Supremo de Inquisidor General de España, Zaragoza, por Iuan de Lanaja y Quartanet, 1619.

4604 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 58.

4605 Aca. Consejo de Aragón, leg. 50, exp. 15.

4606 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 67.

4607 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 87.

4608 Contarini, Pietro, *Relazioni di Spagna di Pietro Contarini Cav. Ambasciatore a Filippo III dall'anno 1619 al 1621*, en Barozzi, Nicolà y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati Europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti*…, (n. 4595), I.ª Serie, vol. I – Spagna, p. 572.

4609 *Idem,* p. 579.

4610 Pérez Marcos, Regina M.ª, «El duque de Uceda…», (n. 4584), pp. 218-229.

4611 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 94.

de distintos tribunales de Castilla y Aragón librados, cédulas de salarios, ayudas de costa, licencias, dispensaciones, y otras[4612].

Después de su estancia en Huete, y de haber descansado los primeros días de noviembre de 1621 en Vililla, pasó fray Luis de Aliaga la villa de Barajas[4613], en la que consta que continuó en el despacho de su oficio de inquisidor general y, así en el segundo libro de sus registros el primer despacho librado en la villa de Barajas está fechado el 17 de noviembre de 1621 y el último el 24 de marzo de 1622[4614].

Dese la villa de Barajas se trasladó y al lugar de Hortaleza y, según apintaba Gascón de Torquemada, el 13 de julio de 1623 el rey: «[E]mbió mandar al Confesor del Rey su Padre, Fray Luis de Aliaga (que estaba detenido en el lugar de Ortaleça, una legua desta Corte), que se retirase a la Villa de Talavera de la Reyna, y que de ella no saliese sin orden particular de Su Magestad»[4615].

Tres años más tarde, «con el pretexto de tomar baños», obtuvo licencia para retirarse a la ciudad de Zaragoza, lo que ejecutó en septiembre de 1626[4616], y allí le sorprendió la muerte antes de que acabara aquel año[4617].

4612 *Vide* Ahn. Inquisición, libro 368, [1.ª foliación], fol. 98v-111v, y [2.ª foliación], fol. 1r-32r, el último despacho fechado en Huete lleva por fecha el 4 de noviembre de 1621.

4613 González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), fol. 443.

4614 Ahn. Inquisición, libro 368, [2.ª foliación], fol. 34r-68v.

4615 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 165.

4616 Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 52; Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*…, (n. 4568), II, fol. 378.

4617 Aca. Consejo de Aragón, leg. 50, exp. 15; Agp. Personal, caja 45, exp. 33; Ahn. Inquisición, leg. 1.306, exp. 3; Ahn. Inquisición, leg. 5.054, exp. 4; Ahn. Inquisición, libro 270; Ahn. Inquisición, libro 361; Ahn. Inquisición, libro 362, fol. 6r; Ahn. Inquisición, libro 366, folio 181v-182r; Ahn. Inquisición, libro 368; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 40r, 58v; Ahn. Inquisición, libro 1.306, exp. 3; Bhscv. Ms. 174, fol. 155r, 159r; Bhscv. Ms. 320, «Catalogo de los Inquisidores Generales», fol. 238r-238v; Bne. Ms. 718, fol. 183; Diez de Aux, Luis, *Compendio de las fiestas*…, (n. 4603); Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon*…, (n. 245), II, fol. 532, 554; Fernández, Alonso, *Concertatio praedicatoria*…, (n. 4574), fol. 482, 497; Fernández, Alonso, *Historia y Anales*…, (n. 4594), «Apéndice», fol. 7v, 10r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 350, 352; González Dávila, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*…, (n. 822), fol. 443, 512; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), pp. 58, 67, 94, 165, 257; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 224; Madalena, Thomas, *Manual de los Dominicos*…, (n. 4545), fol. 52-53, 87; Monteiro, Pedro, *Historia da Santa Inquisição do Reyno de Portugal*…, (n. 4594), pp. 420-422; Gritti, Pietro, *Relazione di Spagna di Pietro Gritti*…, (n. 4595), pp. 530-531; Contarini, Pietro, *Relazioni di Spagna di Pietro Contarini*…, (n. 4608), pp. 572, 579; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 75; Camón y Tramullas, Inocencio, *Memorias literarias*…, (n. 4574), I, fol. 78; Latassa y Ortín, Félix de, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*…, (n. 4568), II, fol. 376-379; Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición...», (n. 866), p. 71; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 344; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), pp. 111, 125-126; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 236-237; Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey*…, (n. 4568), pp. 396-431; Pérez Marcos, Regina M.ª, «El duque de Uceda…», (n. 4584), pp. 195-203, 218-229; Martínez Millán, José y Visceglia, M.ª Antonieta (dirs.), *La monarquía de Felipe III*…, (n. 814), II, p. 35; Escudero, José Antonio, *Los hombres de la Monarquía*…, (n. 4592), p. 231.

128 Almagro y Salas, Juan Antonio (Navarra)

Nació en Almería el 17 de enero de 1773 y fue bautizado al día siguiente en su iglesia parroquial de Santiago[4618]; y murió en Madrid, probablemente en 1856[4619].

Hijo del doctor don Juan Bautista Almagro y Valera, natural de Úbeda, alcalde del crimen honorario de la Chancillería de Granada y comisionado de caminos de Almería, y de doña María Manuela de Salas y Perales, natural de Orihuela[4620].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco de Almagro, natural de Baeza y doña Juana Valera, natural de Úbeda, y los maternos don Antonio de Salas, natural de Beniasan arrabal de la ciudad de Murcia, y doña Rosalía Perales, natural de la ciudad de Orihuela[4621].

Ingresó en beca de teólogo al Colegio de Santiago de la ciudad de Granada el 1 de octubre de 1788, permaneció en él durante tres años y allí tuvo tres lecciones de media hora con puntos de veinticuatro, graduándose de bachiller en filosofía por la Universidad de Granada y de maestro en artes el 13 de febrero de 1791 y en ese mismo año substituyó la cátedra de Lógica. Al poco tiempo, el 4 de febrero de 1792, tomó posesión de una beca jurista en el Colegio de San Miguel de Granada, y se mantuvó en él durante tres años y fue su maestro de ceremonias, y se graduó de bachiller en derecho civil, a claustro pleno, el 10 de mayo de 1794[4622]. Se trasladó a la Universidad de Orihuela y en ella se graduó de bachiller en cánones en 21 de junio de 1797 y al día siguiente de licenciado y doctor en la misma facultad[4623].

Se estableció en Madrid y allí el 12 de febrero de 1798 fue admitido en la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de la Concepción, sita en los Reales Estudios de San Isidro, donde desempeñó diez ejercicio mayores, a saber, tres explicaciones por escrito de leyes del reino, dos informes y cinco votos[4624], y fue elegido su juez secular, archivero, revisor general, e individuo de la comisión que reformó sus estatutos, y, además, formó para el archivo un reglamento que se mandó observar y, finalmente, se le concedió la jubilación de mérito. En marzo de 1798 fue admitido por individuo de número de la Academia de

---

4618 Ahn. Consejos, leg. 12.157, n.º 72, fol. 1r-1v: «En la Yglesia Parroquial del S.or Santiago de esta ciudad de Almeria en diez y ocho dias del mes de Enero de mil setecientos setenta y tres Yo D.n Joaquin Locarno y Oliver Cura de ella Baptize a Juan Antonio Manuel, que nacio el dia de aier diez y siete del presente mes y año, hijo legitimo del D.r D.n Juan Bautista Almagro y Valera, natural de Ubeda, y de D.a Maria Manuela de Salas y Perales, natural de ciudad de Orihuela, su muger mis feligreses quienes dixeron no tener otro hijo del mismo nombre. Abuelos Paternos D.n Francisco de Almagro, natural de Baeza y D.a Juana Valera de Ubeda. Maternos D.n Antonio de Salas, natural de Beniajan, arrabal de la ciudad de Murcia y D.a Rosalia Perales de la ciudad de Orihuela. Fue su Padrino D.n Manuel de Castro y Gadea a quien adverti el parentesco espiritual y obligacion de enseñar la doctrina christiana y fueron testigos D.n Francisco Arboledas, Presbitero, D.n Joaquin de Castro, Capitan de una de las Compañias de Infanteria Urbana de esta Plaza, y D.n Andres de Castro, todos V.os de esta Ciudad doi fee = D.n Joaquin Locarno y Oliver». Otras dos copias de esta fe de bautismo en Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, sin foliar.

4619 En este año y en el anterior la Gf. 1855, p. 293 y la Gf. 1856, aún le contaban entre los ministros jubilados del Tribunal Supremo.

4620 Ahn. Consejos, leg. 12.157, n.º 72, fol. 1r-1v.

4621 *Ibidem.*

4622 Ahn. Consejos, leg. 13.365, n.º 45, «Relacion de los méritos, grados, y ejercicios literarios del Doctor D. Juan Antonio de Almagro y Salas, abogado de los Reales Consejos», Madrid, 28 de enero de 1825.

4623 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta «Relaciones de Méritos», «Relacion de los méritos, grados, y ejercicios literarios del Doctor D. Juan Antonio de Almagro y Salas, abogado de los Reales Consejos», Madrid, 8-III-1799.

4624 *Ibidem.*

Derecho Español y Público de los mismos Reales Estudios y en ella fue elegido fiscal y censor, se le adjudicó en 1801 el premio de una medalla de plata de cuatro onzas y se le concedió la jubilación por haber desempeñado el comentario al libro séptimo *De corruptis artibus* de Luis Vives[4625].

Después de haber asistido a los estudios de los abogados don Juan Madrid Dávila y don Juan Pedro Martínez Remacha, se presentó para ser admitido como abogado de los Reales Consejos y el 17 de julio de 1798 fue remitido al Colegio de Abogados para su examen y, tres días después, el Colegio certificaba que lo hallaba suficientemente instruido y, tras señalársele el pleito del concejo, justicia y regimiento y vecinos de la villa de Arcicollarcón con el deán y cabildo de la catedral de Toledo sobre preferencia en el arrendamiento de tierras pertenencientes a dicho cabildo, fue examinado y aprobado el 31 de agosto de 1798 y prestó el juramento de rigor, y se le despachó el título de abogado el 17 de septiembre de ese mismo año[4626]. Muchos años después, el 15 de abril de 1834 fue recibido en el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla[4627].

En 1803 fue admitido como miembro de la Sociedad Económica de Madrid, de la que fue bibliotecario en 1805 y fue también socio corresponsal en la clase de literatura y redactor de la misma de la Real Asociación de Caridad para el socorro de presos en 1803 y, habiéndosele encargado el discurso que leyó en la junta general de 30 de junio de 1803, se mandó imprimir[4628]. En 1806 fue elegido socio corresponsal de la Real Sociedad Económica de Granada, en febrero de 1834 fue admitido como individuo de la Academia Sevillana de Buenas Letras, en 3 de febrero de ese mismo año fue nombrado individuo de la Sociedad Económica de Sevilla, en 21 de marzo de 1834 de la Sociedad Económica de Ecija, en 4 de abril de 1834 de la Sociedad Económica de Carmona y en 29 de noviembre de 1834 de la Sociedad Económica de Albacete[4629].

Frutos de su ingenio y pluma se conservan los siguientes trabajos:

1.º *Discurso pronunciado en la Junta General de la Asociación de Cárceles celebrada el dia 30 de junio de 1803, por el Dr. D. Juan Antonio Almagro, Abogado de los Reales Consejos, e individuo de dicha Asociación*, publicado en Madrid, en la Imprenta Real en 1803.

En sus inicios de pretendiente, en los años 1801 y 1802 fue recomendado, de real orden, por la Secretaría de Estado a la de Gracia y Justicia para que se le atendiese en una plaza togada en consideración a los méritos de su padre. Tiempo después, por real orden fechada en San Ildefonso el 17 de agosto de 1805, don Pedro Ceballos comunicaba al secretario de la Cámara de Indias que se le tuviera presente en las consultas de plazas togadas en las audiencias de Ultramar[4630].

En 1808, la Junta de Gobierno de Sevilla lo nombró secretario de su sección de Gracia y Justicia, empleo que sirvió sin sueldo, se desempeñó, luego, como auditor del ejército que, a las ordenes del marqués del Socorro, ocupó una parte de Portugal y en el mismo fue asesor subdelegado de los cuerpos de artillería e ingenieros[4631].

4625 Gm. 16-X-1801, n.º 98, p. 1066.
4626 Ahn. Consejos, leg. 12.157, n.º 72.
4627 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».
4628 Ahn. Consejos, leg. 13.365, n.º 45.
4629 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».
4630 Agi. Filipinas, 1.004, n.º 160.
4631 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».

Después de la vuelta al trono de Fernando VII se estableció en Almería y, una vez concluido el «Trienio Liberal», tomó posesión de una de las dos plazas de oficiales primeros que, con el título de contadores, se establecieron en la Junta de Examen y Liquidación del crédito contra Francia, para la que había sido nombrado por real orden de 5 de mayo de 1824, empleo en el que se mantuvo durante un año, once meses y diecisiete días[4632].

Sobre consulta de 11 de mayo de 1825, fue propuesto en segundo lugar para una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia, pero no se la dio. En el año siguiente, sobre consulta de Cámara de 12 de abril de 1826, fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Extremadura para reemplazar a don Miguel Lerín de Bracamonte[4633] y, una vez publicada la real resolución a los 22 del mismo mes, se le despachó su título en Aranjuez el 3 de mayo de 1826[4634] y prestó juramento y tomó posesión de ella el 22 de julio de 1826[4635]. Mientras servía este destino, el 28 de junio de 1827, don Guillermo de Vargas, del Consejo y Cámara en el Supremo de la Guerra, lo nombró asesor subdelegado de los Cuerpos de la Guardia Real del Ejército de observación sobre el Tajo, y el 22 de enero de 1831 el ministro de Hacienda lo nombró Subdelegado de Rentas del Partido de Cáceres[4636].

El regente de la Audiencia de Extremadura, barón de Juras Reales, informaba desde Cáceres el 19 de marzo de 1831 al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, acerca de la mala opinión que se había formado de Almagro y Salas y así se resumía en el Ministerio su informe: «El Alcalde del Crimen D. Juan Antonio Almagro, que sin duda tiene instrucción, aunque no en materias de su facultad, le creía capaz de dar a los negocios la conveniente dirección, que era su única esperanza cuando nada podía prometerse, ni del escaso talento del Gobernador, ni de los demás Alcaldes, jóvenes todavía y nuevos en la carrera, mas pronto se le desvaneció esta idea favorable y halló a Almagro díscolo, de malas ideas y orgulloso en todo extremo, doliéndose en gran manera al ver que ha logrado ya extraviar el espíritu de los otros Alcaldes, que le miran como Oráculo, y acabaría de perderles sin remedio si sigue más tiempo en aquel Tribunal, que no sólo les hace insubordinados, adelantándoles a cualquier empresa con la amistad verdadera o falsa que públicamente se jacta merecer del Decano del Consejo y de Fernández del Pino, al paso que habla muy mal de Borja, sino que en las votaciones les maneja a su antojo, y como el Gobernador, según ha indicado, aunque de buenas ideas es de poquísima instrucción, todo marcha en la Sala al gusto y según las ideas de Almagro ¿Y qué puede esperar (exclama el Regente) de la administración de un hombre generalmente tenido por irreligioso, a quien ha tenido que reprenderle por ello, que hace alarde públicamente de sus ideas liberales y que es tenido en Cáceres y aun en toda la Provincia por amigo y protector de los constitucionales?»[4637].

Sobre la base del informe anterior, por real decreto expedido en Palacio en 1 de abril de 1831 y publicado ochos días más tarde, fue trasladado a una plaza de oidor en la Real

---

[4632] Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

[4633] Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

[4634] Ahn. Consejos, libro 741, fol. 132r.

[4635] Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852; *cfr.* Díaz Sampedro, Braulio, *La politización de la justicia. La designación de los magistrados del Tribunal Supremo (1836-1881)*, Madrid, Dykinson, 2005, pp. 362-363, que resume su carrera a partir de este año de 1826, sobre la base de su hoja de servicios conservada en Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92.

[4636] Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».

[4637] *Idem,* Documentos sueltos.

Audiencia de Mallorca para la vacante que había dejado el paso de don Francisco de Heredia y Begines a oidor en la Real Audiencia de Asturias[4638] y se dispuso que pasara a este destino «con la brevedad posible», pero Almagro suplicó desde Aranjuez el 3 de mayo de 1831 que en lugar de pasar a Mallorca se le nombrara en cualquiera de las plazas vacantes de las audiencias o chancillerías de la península, y en 10 de mayo se decidió que se estuviera a lo resuelto, ante lo cual reiteró su instancia el 25 de mayo de 1831 y, nuevamente, le fue negada el 5 de junio de 1831[4639], época en la que ya se le había despachado su título por real cédula fechada en Aranjuez el 29 de mayo de 1831[4640]. Debió así, dirigirse a Mallorca, ciudad en la que prestó juramento y tomó posesión de su plaza en el Real Acuerdo el 11 de agosto de 1831[4641], si bien no se mantendría sino cerca de un año.

Cuando, bajo el gobierno de María Cristina, se decidió el traslado de todos los miembros del Consejo Real de Navarra, por real decreto de 25 de octubre de 1832 como consecuencia de la nueva situación política, fue nombrado oidor del Consejo Real de Navarra, y se le expidió su título por real provisión fechada en Palacio el 14 de noviembre de 1832[4642].

La noticia de su paso a Pamplona la recibió en Mallorca el 12 de noviembre de 1832 y «aprovechó el primer viento favorable para pasar a la Península». Llegó a Barcelona el 25 de noviembre siguiente y a Madrid cinco días más tarde, donde, el 17 de diciembre de 1832, solicitó que se le ampliara en dos meses el término para prestar juramento de su plaza en Pamplona e hizo presente que como ella era la que había servido don Martín Javier de Múzquiz, quien tenía entendido no saldría a posesionarse de su destino en Sevilla, pedía que se le concediera esta plaza u otra de cualquier tribunal del reino y, accediéndose a esta petición, por real decreto fechado en Palacio el 30 de diciembre de 1832, fue nombrado en una plaza de oidor en la Real Audiencia de Sevilla para la vacante por jubilación de don Martín Javier Múzquiz[4643]. Fue designado para substituirle en Navarra don Serafín Chavier, que servía como alcalde del crimen en Barcelona, y se le expidió su título de oidor de la Audiencia de Sevilla el 10 de enero de 1833[4644] y prestó juramento y tomó posesión de ella a 11 de febrero de 1833[4645].

Desde Sevilla, el 10 de mayo de 1833, representaba que padecía de «un humor escrupuloso» que le había atacado en 1815 y que se le había reproducido en 1832 con ocasión del viaje que había hecho desde Mallorca a la península y desde Valencia a Sevilla, por lo cual solicitaba que se le concediera licencia por dos meses para ir a los baños de Fuensanta, a cinco leguas de Almería, y el 31 de mayo de 1833 se accedió a su petición y ya desde Almería, el 19 de junio de 1833, pidió prórroga de un mes, la que se le concedió el 31 de julio y el 10 de octubre siguiente solicitó otra prórroga, que le fue concedida el 22 de noviembre de 1833[4646].

4638 Ahn. Consejos, leg. 18.737, exp. sin numerar; *cfr.* Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 4.ª «Quejas e Informes».

4639 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 4.ª «Quejas e Informes».

4640 Ahn. Consejos, leg. 18.737, exp. sin numerar; *cfr.* Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

4641 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

4642 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 45, fol. 74r-75r.

4643 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

4644 Ahn. Consejos, libro 741, fol. 225r-225v.

4645 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

4646 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta «Licencias».

Por real decreto de 14 de diciembre de 1833 fue nombrado Subdelegado de Fomento de la ciudad de Sevilla en lugar de don Marcial Antonio López, que se había excusado, pero «tomada la posesión, escribía, supliqué a S. M. me exonerase del destino y restituyese a la toga», si bien por real orden de 5 de enero de 1834 se le respondió que continuase en el despacho de dicha comisión, aunque volvió a repetir su instancia por haberse debilitado su salud con el exceso de trabajo y esta vez, por real decreto de 11 de marzo de 1834, la reina gobernadora admitió su dimisión y, «satisfecha de la conducta de Almagro en el desempeño de dicho destino, y de los méritos que contrajo en la magistratura», se mandó: «que vuelva a empleársele en ella en plaza correspondiente a su antigüedad y distinguidos servicios»[4647].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 18 de marzo de 1834 fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Granada en lugar de don Rafael de Urbina que era promovido a la regencia de Granada[4648], pero este traslado no llegó a verificarse porque, habiendo vacado en Sevilla la misma plaza de oidor que había servido, se la proveyó en él en virtud de real decreto de 22 de abril de 1834[4649] y en 6 de junio siguiente se le encargó el gobierno de su Sala del Crimen[4650].

Se hallaba pronto a acudir al desempeño de la comisión que había tenido a su cargo el oidor de Sevilla don Rafael Beleña sobre la averiguación de diversas dilapidaciones en Jerez de la Frontera[4651], cuando, por real decreto fechado en El Pardo el 10 de octubre de 1834, fue nombrado regente de la Real Audiencia de Albacete en lugar del renunciado don Pedro Simo[4652], plaza de la que se certificó el pago de la media anata en 13 de noviembre de 1834[4653]. Entró en dicha ciudad en la noche del domingo 23 de noviembre de 1834 y prestó juramento y tomó posesión de la regencia el 25 de noviembre siguiente[4654] y así lo comunicaba al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia en oficio del 26 de noviembre en el que también ponía en su noticia que el día de su recepción: «Hallé reunidos en mi casa, no sólo a los Ministros del Tribunal, sino también al Gobernador Civil, Comandante General, Conde de Pino Hermoso, Prócer del Reyno, Obispo electo de Gerona, Corregidor, Vicario Eclesiástico, Cmandante de Urbanos, Síndico personero, y otros caballeros» y agregaba que: «Se sirvió un muy decente y abundante ambigú que tenía preparado el Tribunal»[4655]. Cuando en 1835, recordaría él mismo, «ocurrieron entre otros lamentables acontecimientos el de erigirse juntas gubernativas en la casi totali-

---

4647 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios»; Gm. 13-III-1834, n.º 32, p. 150; *cfr.* Pérez de la Canal, Miguel Ángel, «Documentos inéditos sobre la creación de los Subdelegados de Fomento y los primeros nombramientos», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4, Madrid, 1997, pp. 295-296.

4648 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido»; Gm. 20-III-1834, n.º 35, p. 161

4649 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».

4650 *Ibidem.*

4651 *Ibidem.*

4652 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

4653 Ahn. Consejos, leg. 13.511, «Audiencia de Albacete», sin numerar.

4654 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

4655 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

dad de las capitales de provincia, tuve la satisfacción de que este escándalo no tuviese lugar en la de Albacete» [4656].

En las elecciones verificadas en julio de 1836 para las Cortes revisoras, fue elegido por la provincia de Almería, pero el motín de la Granja impidió la reunión de dichas Cortes y le sorprendió en la villa y corte, ante los cuales, escribía: «creí justo solicitar la cesantía» [4657] lo que hizo en Madrid el 7 de octubre de 1836 [4658] y así, por real decreto fechado en Palacio el 15 de octubre de 1836, accediendo a sus deseos, fue declarado cesante, pero reservándose el «emplearle más adelante según sus méritos y buenos servicios» [4659].

Por real decreto expedido en Palacio el 12 de abril de 1844 fue nombrado ministro de la Audiencia de Madrid, en lugar del renunciado don Laureano Jado, y prestó juramento y tomó posesión de esta plaza, en calidad de presidente de su Sala Primera, el 23 de abril de 1844 [4660], y en ese mismo año fue elegido senador por la provincia de las Islas Baleares, cargo del que prestó juramento en 26 de octubre de 1844 [4661].

Seis años más tarde, por real decreto fechado en Palacio el 1 de marzo de 1850, fue promovido a la plaza de regente de la Audiencia de Madrid [4662] en la vacante por ascenso de don José Francisco Morejón al Tribunal Supremo, plaza de la que prestó juramento el 6 de marzo de 1850 [4663].

Se mantuvo escasos meses en la regencia de la Audiencia de Madrid, pues en despacho de 19 de agosto de 1850 fue nombrado ministro del Tribunal Supremo de Justicia en la vacante por fallecimiento de don Juan Nepomuceno San Miguel [4664], plaza de la que se le despachó título en Palacio el 4 de septiembre de 1850 y de la que prestó juramento y tomó posesión el 29 de septiembre siguiente [4665], manteniéndose en esta plaza hasta que el 21 de mayo de 1852 se le concedió licencia para que pasara a Almería a restablecer su salud y desde allí, el 24 de octubre de 1852, solicitaba su jubilación porque: «cuando consideraba casi completo el restablecimiento de su salud, la aparición del frío ha desvanecido tan halagüeñas esperanzas», y así fue jubilado por real decreto fechado en Madrid el 5 de noviembre de 1852 «concediéndole al propio tiempo la consideración de Presidente de Sala del mismo Tribunal» [4666], y se inició el correspondiente expediente para su clasificación [4667], tras lo cual mantuvo su consideración de jubilado hasta su muerte [4668].

4656 *Idem,* Carpeta 3.ª «Méritos y Servicios».

4657 *Ibidem.*

4658 *Idem,* Carpeta 6.ª «Indiferente».

4659 *Idem,* Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

4660 *Ibidem.*

4661 As. His-0017-2.

4662 Gm. 2-III-1850, n.º 5.693, p. 1.

4663 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido».

4664 *Ibidem.*

4665 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890, «Hoja de servicios», Madrid, 24-XI-1852.

4666 Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92, Carpeta 2.ª «Destinos que ha servido»; *cfr. Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, II, Madrid, Segundo semestre de 1852, p. 615.

4667 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890.

4668 Agi. Filipinas, 1.004, n.º 160; Ahn. Consejos, leg. 12.157, n.º 72; Ahn. Consejos, leg. 13.365, n.º 45; Ahn. Consejos, leg. 13.511; Ahn. Consejos, leg. 18.737; Ahn. Consejos, libro 741, fol. 132r, 198v-199r, 217v, 225r-225v; Ahn. Fc-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.246-1, exp. 92; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 3.372-2, exp. 890; As. His-0017-2; Gf. 1855, p. 293; Gm. 16-X-1801, n.º 98, p. 1066; Gm. 13-III-1834, n.º 32, p. 150; Gm. 20-III-1834, n.º 35, p. 161; Gm. 2-III-1850, n.º 5.693, p. 1; *Boletín Oficial del Ministerio…*, (n. 4666), II, p. 615; Pérez de la Canal, Miguel Ángel, «Documentos inéditos…»,

129 ALMAGUER, Francisco de (Hacienda)

Nació en Corral de Almaguer en la segunda mitad del siglo XV[4669]; y murió en octubre de 1564[4670].

Hijo de don Antonio López de Almaguer, que instituyó mayorazgo en cabeza de su hijo Francisco[4671].

Contrajo matrimonio con doña Catalina de Zuazola Idiáquez, nacida en Azcoitia, hermana entera de: a) don JUAN DE ZUAZOLA IDIÁQUEZ, nacido en Azcoitia y muerto en Santa Marta de Tera en la diócesis de Astorga en 1590, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1572, don Felipe II le dio plaza de juez de la Audiencia de los Grados en 1559, pasó a oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, más tarde a una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1572, luego a una del Consejo Real de Castilla en 1581, y finalmente fue preconizado obispo de Astorga en 1589; y b) don FRANCISCO DE ZUAZOLA IDIÁQUEZ, nacido en Azcoitia y muerto en Madrid en 1590, recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, del que salió en 1577 con plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y de ahí pasó en 1589 a una del Consejo Real de Castilla. Todos tres eran hijos legítimos de don PEDRO DE ZUAZOLA, nacido en Azcoitia y muerto en Génova en 1536, señor de Floreaga, caballero de la Orden de Santiago, secretario del Consejo de Guerra, tesorero general de don Carlos V, y de su Consejo de Guerra en 1533; y de doña María Idiáquez y Loidi[4672].

Escribano y contino de la casa real, despachó una serie de comisiones de la Real Hacienda y se le tenía por «criatura» del secretario Juan Vázquez de Molina[4673].

Francisco de los Cobos, que en 1 de noviembre de 1539 había sido provisto como contador mayor de Hacienda, nombró a Almaguer en 1543 como teniente de la Contaduría Mayor de Hacienda, en lugar de Sancho de Paz, con cargo de tomar razón de los ingresos de la tesorería[4674] y en tal carácter se incorporó al Consejo de Hacienda y quedó comprendido en la visita que en 1553 practicó a la dicha Contaduría el doctor Velasco[4675]. Junto a Diego de la Carrera propuso una reforma al sistema monetario castellano, uno de cuyos

---

(n. 4647), pp. 295-296; NAVARRETE MARTÍNEZ, Esperanza, *La Academia de Bellas Artes de San Fernando y la pintura en la primera mitad del siglo XIX*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999, pp. 49, 451-452; DÍAZ SAMPEDRO, Braulio, *La politización de la justicia*…, (n. 4635), pp. 362-363.

4669 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, «Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina», en *Pedralbes*, 25, Barcelona, 2005, pp. 87-88.

4670 CARLOS MORALES, Carlos Javier de, «Almaguer, Francisco de», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V*..., (n. 311), III, p. 32; *cfr.* ESPEJO, C., «Biografía española. Francisco de Almaguer», en *Revista Nacional de Economía*, XXIV, Madrid, enero-febrero, 1927, pp. 469-476, que le da por muerto en 1563.

4671 AGS. Contaduría Mayor de Hacienda, 691, exp. 77; AGS. Contaduría Mayor de Hacienda, 269, exp. 20.

4672 BHSCV. Ms. 320, fol. 200v; GUERRA, Juan Carlos, «Ilustraciones genealógicas de los linajes bascongados contenidos en las Grandezas de España compuestas por Esteban de Garibay», en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 6, San Sebastián, 1912, p. 395.

4673 CARLOS MORALES, Carlos Javier de, «Almaguer, Francisco...», (n. 4670), p. 30.

4674 MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 319.

4675 HERNÁNDEZ ESTEVÉ, Esteban, «Las contadurías de libros de la Contaduría Mayor de Hacienda a mediados del siglo XVI», en *Revista de Contabilidad*, 1-1, enero-junio, 1998, pp. 103-135.

pilares consistía en la devaluación del real de plata castellano o en su substitución por una nueva moneda de plata: el *testón*[4676].

Se mantuvo en el servicio de sus empleos de Hacienda hasta su muerte[4677].

[4676] Royo Martínez, María del Mar, «Antecedentes de la reforma monetaria de Felipe II de 1566 a través del proyecto de Francisco de Almaguer y de Diego de Carrera», en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 11, Madrid, 1998, pp. 85-110.

[4677] Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, 691, exp. 77; Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, 269, exp. 20; Bhscv. Ms. 320, fol. 200v; Espejo, C., «Biografía española...», (n. 4670), pp. 469-476; Guerra, Juan Carlos, «Ilustraciones genealógicas de los linajes bascongados...», (n. 4672), 6, p. 395; Hernández Estevé, Esteban, «Las contadurías de libros de la Contaduría Mayor de Hacienda...», (n. 4675), pp. 103-135; Royo Martínez, María del Mar, «Antecedentes de la reforma monetaria de Felipe II...», (n. 4676), pp. 85-110; Carlos Morales, Carlos Javier de, «Almaguer, Francisco...», (n. 4670), pp. 30-32; Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), p. 319; López-Salazar Pérez, Jerónimo, «Hidalgos de carne y hueso en La Mancha...», (n. 4669), pp. 87-88.

130 ALMANSA, Juan de (Navarra)

Nació en Castilla hacia 1570; y murió en Granada en 1614[4678].

Se le daba tratamiento de licenciado.

Se le hizo merced de una plaza supernumeraria de oidor en el Consejo Real de Navarra «por la ausencia del licenciado Bartolome Marquez de Prado del dho. Consejo que va por nro. mandado a hacer la visita de la nra. audiencia de las yslas canarias», se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 4 de julio de 1606[4679] y prestó juramento y tomó posesión en Pamplona el 11 de agosto de 1606[4680], manteniéndose en el despacho de su plaza poco menos de dos años, al cabo de cuyo tiempo fue sucedido por don Diego Torrejón y Velasco[4681].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de marzo de 1608 fue promovido, por vía de resulta, una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada para la vacante que dejaba la promoción de don Gregorio de Tovar a una de oidor en Valladolid[4682]. Se le despachó su título por real cédula fechada en Valladolid el 30 de agosto de 1608[4683], y se proveyó su resulta en el licenciado Torrejón de Velasco.

Se mantuvo en Granada hasta su muerte y, ocurrida ella, por real cédula fechada en San Lorenzo el Real el 9 de agosto de 1614 se proveyó en su vacante a don Juan de Chumacero y Carrillo[4684], colegial que era del Mayor de San Bartolomé de Salamanca[4685].

4678 AHN. Consejos, libro 724, fol. 179r.

4679 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 19, fol. 249r-250r; *cfr.* MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra...*, (n. 1253), p. 128.

4680 *Idem,* fol. 250r-251r.

4681 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 20-2, fol. 57r.

4682 AHN. Consejos, legajo 13.529, n.º 50.

4683 AHN. Consejos, libro 724, fol. 45v-46r; *cfr.* GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180.

4684 AHN. Consejos, libro 724, fol. 179r.

4685 AHN. Consejos, legajo 13.529, n.º 50; AHN. Consejos, libro 724, fol. 45v-46r, 179r; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 19, fol. 249r-251r; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 20-2, fol. 57r; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180; MARTÍNEZ ARCE, María Dolores, *Aproximacion a la justicia en Navarra...*, (n. 1253), pp. 128-129.

131 Almansa y García de Campos, José Mariano de (Hacienda)

Nació en Méjico y ahí fue bautizado el 4 de agosto de 1764; y murió en Méjico en noviembre de 1825[4686].

Hijo legítimo de don Juan Francisco Almansa; y de doña Josefa García de Campos Arraido.

Contrajo matrimonio en Veracruz en 1792 con doña Micaela Zavala Godoy, nacida en Veracruz, y muerta en Xalapa el 12 de junio de 1802, hija legítima de don Pedro Antonio Zavala Garaizabal, y de doña Josefa Andrea Godoy López.

Hijos suyos fueron:

1.ª Doña María Dolores Almansa Zavala, nacida en Veracruz en 1792, casada en Xalapa el 24 de julio de 1811 con don Juan de Dios Troncoso López Bueno.

2.ª Doña María del Rosario Almansa Zavala, nacida en Jalapa, Veracruz, el 17 de agosto de 1797.

Regidor y alférez real de la ciudad de Veracruz, del Real Tribunal del Consulado de Veracruz, director del *Diario Mercantil de Veracruz* (1807-1808) y del *Diario de Veracruz* (1820), socio de la Sociedad Mexicana de Amigos del País[4687].

El Consejo de Regencia de los reinos de España e Indias, en atención a sus «méritos, servicios y circunstancias», en despacho del día 14 de abril de 1810 en la Real Isla de León, le concedió «honores del Consejo de Hacienda»[4688]. Se dispuso que prestara el juramento ante el gobernador de Veracruz, lo que mandó cumplir el virrey de Méjico por decreto de 25 de febrero de 1811[4689].

En tal carácter de ministro honorario del Supremo Consejo de Hacienda fue incluido en las *Guías Patrióticas de España* de 1811 y 1812[4690].

En sesión secreta de las Cortes Generales y Extraordinarias de 4 de febrero de 1812 fue nombrado como uno de los iniciales miembros del Consejo de Estado constitucional[4691], por haber obtenido en tercer escrutinio 52 votos[4692]. Ignacio de la Pezuela, secretario interino de Estado y del Despacho, le dio aviso de esta nominación en 21 de febrero siguiente, y Almansa respondía desde el puerto de Veracruz el 11 de mayo de 1812: «[N]o puedo excusarme de servir en quanto alcanze a la inclita nacion de que tengo la honra de ser miembro, ni omitir diligencia para acelerar mi viage a esa Peninsula, de que avisare oportunamente»[4693].

El 3 de septiembre de 1812 dirigía una carta al Consejo de Regencia en la que: «[S]in esperar a que se publique en esa Ciudad la Constitucion politica de la Monarquia ofrece obedecer puntualmente las sabias disposiciones que contiene, renunciando al mismo

---

4686 Bustamante, Carlos María, *Diario de México*, 1-III, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981, p. 153.

4687 Henríquez Ureña, Pedro, «José Mariano de Almansa», en Sierra, Justo (dir.), *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia (1800-1821)*², Primera Parte, II, México, Unam, 1985, pp. 187-188.

4688 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 18r.

4689 Henríquez Ureña, Pedro, «José Mariano de Almansa…», (n. 4687), p. 188.

4690 Gpe. 1811; Gpe. 1812.

4691 Ahn. Estado, leg. 881-1, n.º 8.

4692 Asscge. p. 554.

4693 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 5.

tiempo a favor de la Hacienda Nacional el valor del oficio de Alferez R.[1] que servia en ese Ayuntamiento». El Consejo Regencia aceptó la citada renuncia y así lo comunicó al secretario del Despacho de Hacienda de Ultramar desde Cádiz el 14 de abril de 1813, y con la misa fecha se dirigía a Almansa para hacérselo saber[4694].

Al restablecerse el Consejo de Hacienda en 1814 volvió a ser contado entre sus ministros honorarios a partir de 1815 y hasta 1820[4695], sin que luego volviera a ser tenido como tal.

Participó activamente en la vida política mejicana con posterioridad a la independencia, especialmente durante el Imperio de Agustín de Iturbide y, por decreto de 6 de diciembre de 1823, se dispuso que gozara de una pensión de tres mil pesos anuales hasta que se le colocara en un nuevo destino[4696], y permaneció en la ciudad de México hasta su muerte, la que le sobrevino después de haberse contagiado de escarlatina[4697].

[4694] Agi. Indiferente General, 551, l. 1, fol. 49v.

[4695] Gf. 1816.

[4696] *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Gubernativa y soberanos congresos generales de la Nación Mexicana*[2], III, México, Imprenta de Galván, 1829, pp. 10-11.

[4697] Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 18r; Agi. Indiferente General, 551, l. 1, fol. 49v; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 5; Ahn. Estado, leg. 881-1, n.º 8; Asscge. p. 554; Gpe. 1811; Gpe. 1812; Gf. 1816; Gf. 1817; Gf. 1818; Gf. 1819; Gf. 1820; *Colección de órdenes y decretos*…, (n. 4696), pp. 10-11; Henríquez Ureña, Pedro, «José Mariano de Almansa…», (n. 4687), pp. 187-188; Bustamante, Carlos María, *Diario de México*…, (n. 4686), p. 153; Pasquel, Leonardo, *Biografías de veracruzanos porteños*, Veracruz, 1981, pp. 15-16, 421.

132 Almazán y Ximeno, Joaquín Andrés Antonio de (Castilla)

Nació en el pueblo de Terriente, partido de la ciudad de Santa María de Albarracín en el reino de Aragón, el 28 de noviembre de 1762 y fue bautizado en su iglesia parroquial en el día siguiente[4698], y murió en Madrid en octubre de 1828[4699].

Hijo legítimo de don Joaquín Generoso Ramón Rafael de Almazán y Martínez, nacido en la villa de Adamuz en el reino de Valencia y bautizado en su parroquia el 18 de julio de 1730[4700], muerto bajo testamento que había otorgado en Terriente ante el escribano real de Valdecuenca, Albarracín, Nicolas Alponte y Soriano el 3 de agosto de 1802[4701], de quien decía en 1793 el alcalde de primera vara de Terriente que: «hace quarenta y quatro años está en este Pueblo, hexerciendo la profesion de Boticario, teniendo sus criados para la labranza de tierras y cavaña fina transumante, que actualmente se halla juez subdelegado de Montes de la Real Mina de Azogue del collado de la Plata, que quatro años ha sido Alcalde de primera vara y otros quatro de Regidor, Sindico pro.r y Diputado del comun»[4702]; y de doña Joaquina Francisca Hermenegilda Inés Ximeno Almazán, nacida en el pueblo de Terriente y bautizada en su parroquial el 18 de abril de 1722[4703], quienes habían contraído matrimonio, con dispensa de tercer grado de consanguinidad, en la citada parroquia de Torrente el 3 de noviembre de 1748[4704].

Sus abuelos paternos fueron don Gabriel José Almazán, nacido en la Puebla de Valverde, bautizado en su parroquial el 18 de marzo de 1700[4705] y muerto en la villa de Moya el 25 de junio de 1765[4706], boticario en el lugar de Ademuz y en la villa de Moya, dos veces regidor en esta villa, y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca[4707]; y doña Micaela Gregoria Martínez, nacida en la villa de Moya el 9 de mayo de 1699 y bautizada en su parroquial de San Bartolomé el 17 siguiente[4708], muerta en la misma villa el 28 de

---

4698 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 19r: «En la Iglesia parroquial del lugar de Terriente a veinte y nueve de Noviembre del año de mil setecientos sesenta y dos: Yo, el infrascrito cura bauticé y crismé un niño que nació en el día antecedente, hijo legítimo de D.n Joaquín Almazán y D.a Joaquina Gimeno, cónyuges, vecinos y parroquianos de esta iglesia al cual se le puso por nombre Joaquín Andrés Antonio: fue su Padrino el S.r Antonio Gimeno, su tío, el que quedó enterado del parentesco espiritual y obligación de enseñarle la Doctrina Cristiana. D.r D.n Juan Antonio Fernández y Pérez, Cura». Hay otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 84, fol. 417r.

4699 Ahn. Consejos, libro 741, fol. 29r.

4700 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 71v-72r; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 84, fol. 415r.

4701 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 20v-22r.

4702 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 84, fol. 405v-406r.

4703 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 19r; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 416r.

4704 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 19v-20v; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 416v.

4705 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 50v; otra copia en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 411r.

4706 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 67v.

4707 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 406r.

4708 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 66r-66v; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 413r-413v.

marzo de 1771[4709], quienes habían contraído matrimonio el 10 de noviembre de 1727 en la citada parroquia de San Bartolomé de la villa de Moya[4710].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Ximeno, nacido en el pueblo de Terriente y bautizado en su parroquial el 26 de julio de 1689[4711], muerto bajo testamento otorgado en Torrente el ante el escribano real domiciliario en el lugar de Tramacastilla Luis Asencio el 22 de marzo de 1767[4712], boticario toda su vida en el pueblo de su naturaleza y en él obtuvo «el empleo de Regidor maior»[4713]; y doña Francisca Antonia Otilia Almazán, nacida en el lugar de la Puebla de Valverde, bautizada, por necesidad, en casa de su madre el 6 de enero de 1694, oleada y exorcizada en su parroquia el 11 de enero siguiente[4714], quienes habían contraído matrimonio en su casa de la ciudad de Teruel el 4 de enero de 1720[4715].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Felipe Almazán, natural de la Puebla de Valverde, muerto *ab intestato* en dicho lugar el 8 de noviembre de 1732[4716]; y doña Otilia Martín, natural del citado lugar de la Puebla de Santa María de Valverde y muerta, intestada, allí mismo el 23 de abril de 1729[4717], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de la Puebla de Valverde el 1 de marzo de 1685[4718].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Policarpo Martínez Sánchez, natural del lugar de Landón, escribano del número en la villa de Moya[4719]; y doña Ángela Jerónima García Ruiz, natural de la villa de Moya, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Bartolomé de la villa de Moya el 20 de noviembre de 1689[4720].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Antonio Ximeno, natural del lugar de Terriente, muerto bajo testamento que había otorgado ante el escribano real domiciliario de Terriente Agustín Rojo el 30 de septiembre de 1712[4721], infanzón, boticario en Terriente y tuvo en su pueblo el empleo de jurado[4722]; y doña Isabel Ana Gascón, natural del lugar de Terriente[4723].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Antonio Almazán, natural de la Puebla de Valverde, muerto en Teruel el 9 de marzo de 1742 bajo testamento mancomunado otorgado ante el escribano real y del número Felipe Martín de Fonbuena el día 5 ante-

4709 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 67v.

4710 *Idem,* fol. 66v-67r; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 413v-414r.

4711 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 19r-19v; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 416r.

4712 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 22r-22v.

4713 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 406r.

4714 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 50v; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 411r.

4715 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 55r-55v; otra copia en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 411v-412r.

4716 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 51v-52r.

4717 *Idem,* fol. 51v.

4718 *Idem,* fol. 50v-51r. Don Felipe era legítimo que era de don Francisco Almazán y de doña Juana Ana Anadón; y doña Otilia era hija legítima de don Antonio Martín y de doña Ana María Martín.

4719 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 406r.

4720 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 65v-66r. Don Policarpo era legítimo que era de don Félix Martínez Sánchez y de doña Quiteria Almonacid Sena, vecinos que habían sido del lugar de Landete; y doña Ángela era legítima de don Mateo García Ruiz y de doña María Pérez, vecinos de Moya.

4721 *Idem,* fol. 23r-23v.

4722 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 406v.

4723 *Idem,* fol. 416r.

rior[4724], boticario colegial en la ciudad de Teruel y en esta obtuvo el empleo de jurado[4725]; y doña Inés Martín de Fonbuena, natural de la Puebla de Valverde, muerta en Teruel el 26 de septiembre de 1745 bajo el testamento que, de mancomún, había otorgado con su marido[4726].

Por real decreto de 23 de abril de 1824, fue nombrado caballero pensionista numerario de la Orden de Carlos III y sus pruebas se aprobaron el 16 de septiembre siguiente[4727].

Dejó su Terriente natal para ir a estudiar al Colegio de las Escuelas Pías de Albarracín, donde permaneció cuatro años como colegial, al cabo de los cuales pasó al Real y Conciliar Seminario de la ciudad de Teruel, en el que cursó dos años de filosofía[4728]. Continuó sus estudios en la Universidad de Zaragoza y en ella aprobó el curso de leyes que comenzó el 18 de octubre de 1781 y acabó el 18 de abril de 1782[4729]; el curso de leyes que dio principio en 18 de octubre de 1782 y concluyó el 18 de abril de 1783[4730]; y el curso de leyes que dio principio en 18 de octubre de 1783 y concluyó el 18 de abril de 1784[4731]. Pasó, luego a la Universidad de Valencia y en ésta ganó dos cursos de cánones y, avecindado en la villa y corte desde noviembre de 1786, ganó el curso de Derecho natural y de gentes y dos años de Disciplina eclesiástica en los Reales Estudios de San Isidro el Real[4732].

En Madrid fue individuo de las Academias de Historia literaria, canónico-legal de la Purísima Concepción y de la Real Academia de Jurisprudencia Teórico – Práctica y de Derecho Real Pragmático de San Isidro el Real. En esta última fue admitido el 27 de noviembre de 1786, y asistió en ella hasta que se le concedió su jubilación el 15 de abril de 1790, y se le confirieron los empleos de revisor, promotor fiscal, juez eclesiástico y secular, censor general y vicepresidente[4733].

En el tiempo que asistió a la Real Academia de Jurisprudencia Teórico – Práctica y de Derecho Real Pragmático, leyó la siguiente disertación:

1.ª *Disertacion a los títulos 1.º y 2.º lib. 6.º de la Recopilacion, que tratan de los Caballeros e hijosdalgo de Castilla. Leida por D. Joaquin Almazan, en 27 de Enero de este año 1794, en la Real Academia de Jurisprudencia teórico práctica y Derecho Real pragmático, sita en San Isidro el Real*, publicada en el *Memorial literario* de ese mismo año[4734].

Practicó durante cuatro años para instrurise en la práctica forense y leyes reles, dos de ellos en la ciudad de Valencia en el estudio del conde de la Concepción, y los dos restantes en Madrid, en el estudio de don Manuel Matute y Tejada, abogado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de la corte[4735].

4724 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 55v-56v.

4725 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 406v.

4726 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 56v-58r y 58v-60v.

4727 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.857; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 106-107.

4728 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 393r, 405v.

4729 AU-Zaragoza, Libros de Aprobaciones, 1778-1785, fol. 72v.

4730 *Idem,* fol. 76v.

4731 *Idem,* fol. 82r.

4732 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 393r.

4733 *Ibidem.*

4734 *Memorial literario instructivo y curioso de la corte de Madrid*, III, Madrid, Imprenta Real, 1794, fol. 241-263.

4735 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 84, fol. 393r.

En la villa y corte fue recibido como abogado por el Consejo Real de Castilla el 21 de abril de 1789, y en 23 de mayo siguiente solicitó ser admitido al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, pero en Junta de 30 de noviembre de 1790 se acordó sobreseer su instancia porque «este Pretendiente no tiene la calidad del Establecimiento que previenen los Estatutos y Acuerdos del Colegio», pues, en efecto, había informado el colegiado don Miguel Burriel, que: «dho pretendiente no tenia quarto propio, y se hallava de huesped en el que expresava su recibo, pero, finalmente, en Junta de 9 de marzo de 1794 se acordó que fuera admitido[4736].

Al haberse resuelto por real decreto fechado en Palacio a 6 de enero de 1815, suprimir tres plazas de las cinco de que se componía el juzgado ordinario de los tenientes de corregidor de la villa de Madrid y dejar sólo dos para que ejercieran sus funciones, una de tales plazas se dio a Almazán y la otra a don León de la Cámara Cano con la dotación anual de 36.000 reales anuales[4737]. Tres años más tarde era el más antiguo de los tenientes de corregidor, y por real decreto fechado en Palacio el 4 de julio de 1818, publicado en la Cámara el 6 de julio siguiente, fue ascendido a una plaza de alcalde de Casa y Corte para la vacante de don Tadeo Soler a quien se había promovido a una plaza de ministro en el Consejo Real[4738]. Se le expidió su título en Palacio el 14 de julio de 1818[4739], y prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 22 de julio de ese año de 1818[4740]. Cuando dejó la sala el alcalde don Ramón Satué, por su paso al Consejo de Indias, Alamzán y Ximeno entró a despachar en propiedad la audiencia civil y cuartel de Afligidos el 23 de noviembre de 1819[4741].

Permaneció en el despacho de su plaza de alcalde de Casa y Corte hasta el restablecimiento del sistema constitucional en marzo de 1820. Presentó, entonces, su título de alcalde de Casa y Corte para su correspondiente clasificación y el 25 de diciembre de 1820 se declaró hallarse comprendido en los términos del artículo 2.º del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de 1820 y, en su consecuencia, que debía gozar de veinticuatro mil reales de vellón anuales[4742].

Una vez abolido el régimen constitucional, por real orden de la Regencia del Reino fue restablecida la sala de Casa y Corte, y se instaló el 4 de junio de 1823 y en dicho día Almazán y Ximeno fue uno de los ministros que la compusieron[4743].

Se despidió la sala de Casa y Corte el 23 de febrero de 1824, para ir a tomar la posesión de una plaza del Consejo Real de Castilla, y en ese mismo día prestó juramento y tomó la posesión[4744]. Lo hizo sin que se le hubiera despachado su real título, el que sólo se expidió el 20 de marzo de 1824, y en él se hacía constar que esta plaza se le había conferido, entre otras causas, porque se había tenido especialmente «en consideración a la lealtad y acreditada adhesión a mi R.l Persona»[4745].

4736 *Idem,* fol. 383r-433v, «D. Joaquin Almazan Ximeno».

4737 Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año segundo…*, (n. 2996), p. 16; Gm. 17-I-1815, n.º 7, p. 57.

4738 Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 47; Gm. 23-VII-1818, n.º 88, p. 731.

4739 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 47.

4740 Ahn. Consejos, libro 1.170, sin foliar.

4741 *Ibidem.*

4742 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 47.

4743 Ahn. Consejos, libro 1.170, sin foliar.

4744 *Ibidem.*

4745 Ahn. Consejos, libro 741, fol. 29r.

En la información de *vita et moribus*, rendida en 1824, para sus pruebas de la Orden de Carlos III se dejaba entrever su oposición al régimen constitucional y así, por ejemplo, el conde de Torre Múzquiz declaraba que: «Le consta a cierta ciencia que siempre ha sido y es de una vida y costumbres las más loables y arregladas, y que nunca ha dado motivo a ser infamado de delito grave y feo, ni adicto al sistema constitucional, antes por el contrario siempre le ha odiado conservando siempre el mayor amor a nuestro Soberano y su legítimo gobierno»[4746]. En esta opinión coincidían todos los testigos[4747], y ella se conservó por largo tiempo y, así, Gascón y Guimbao decía de él que era: «Muy desafecto al sistema constitucional»[4748].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Tomás de Arizmendi[4749], alcalde que era de Casa y Corte[4750].

[4746] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857, fol. 75v, «Declaración del Conde de Torre Múzquiz», Madrid, 7-IX-1824.

[4747] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857.

[4748] Gascón y Guimbao, Domingo, *Relación de escritores de la provincia de Teruel, con indicación de sus nombres, lugar de nacimiento, siglos en que florecieron, apuntes biográficos y materias que cada uno trató en sus obras*, Zaragoza, 1908, p. 17.

[4749] Ahn. Consejos, libro 741, fol. 163v.

[4750] Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 84, fol. 383r-433v; Ahn. Consejos, libro 741, fol. 29r, 163v; Ahn. Consejos, libro 1.170; Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 47; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.857; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 47; Au-Zaragoza, Libros de Aprobaciones, 1778-1785, fol. 72v, 76v, 82r; Gm. 17-I-1815, n.º 7, p. 57; Gm. 23-VII-1818, n.º 88, p. 731; *Memorial literario*…, (n. 4734), III, fol. 241-263; Martín de Balmaceda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año segundo*…, (n. 2996), p. 16; Gascón y Guimbao, Domingo, *Relación de escritores de la provincia de Teruel*…, (n. 4748), p. 17; Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 106-107.

133 **ALMEIDA, Cid de** (Portugal)

Nació en Moura, reino de Portugal[4751]; y murió en Madrid el 4 de marzo de 1647[4752].

Hijo legítimo de don Lopo Rodrigues Alvarinho; y de doña María de Almeida[4753].

Sus abuelos maternos fueron don Cid de Almeida, llamado «el viejo», para diferenciarlo de su nieto; y doña Estribeira Ravasco[4754].

Contrajo primer matrimonio con doña María do Souto, hija legítima de don Jerónimo do Souto, oidor del crimen de la Casa de Suplicación, y de doña Maria de Caria, vecinos que eran de Alcobaça[4755].

Contrajo segundo matrimonio con doña Constanza de Acevedo y Silva, hija legítima que era de don Manuel de Oliveira de Acevedo, y de doña María de Silva[4756].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Benito de Almeida do Souto, que sucedió en el mayorazgo de su abuelo materno, el doctor Jano do Souto, en Alcobaça[4757].

2.º Don Luis de Almeida de Silva, comendador de la Orden de Cristo en la encomienda de S. Olaya de Río Covo en el arzobispado de Braga, sucesor en el mayorazgo que había instituido su tío don Lope Ruiz de Almeida, contrajo matrimonio con doña Ventura Montarroyo, hija legítima del doctor don Francisco Monteiro Montarroyo y de doña Margarita de Luna[4758].

3.º Don Francisco de Almeida de Silva, que contrajo matrimonio con doña Isabel de Brito, hermana que era de don Juan Pereira de la Cerda, prior mayor de Palmella[4759].

4.ª Doña Inés María de Silva, que contrajo matrimonio con el doctor don José de Matos da Veiga, canciller de la Casa do Civil de Porto[4760].

Estudió en la Universidad de Coimbra, y en ella recibió el grado de bachiller en leyes el 27 de mayo de 1603, el de licenciado el 30 de mayo de 1607 y el de doctor en la misma facultad el 15 de junio de 1608[4761].

4751 BARBOSA, José, «Memorias do Collegio Real de S. Paulo da Universidade de Coimbra, e dos seus collegiaes, e porcionistas», en *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia Real da Historia Portugueza, Que neste anno de 1727 se compuserao, e se imprimirao por ordem dos seus Censores*, Lisboa Occidental, Na Officina de Joseph Antonio da Sylva, 1727, p. 115.

4752 *Cartas de Algunos PP. de la Compañía…*, (n. 4564), VI, p. 488.

4753 BARBOSA, José, «Memorias do Collegio…», (n. 4751), p. 115; *cfr.* ALAO DE MORAIS, Cristóvao, *Pedatura Lusitana (Nobiliário de familias de Portugal)*, II-I, Porto, Livraria Fernando Machado, 1944, p. 132-133, que le da por padre a don Bento Ravasco Alvarinho, hijo de Ruy Lourenço Ravasco Alvarinho y de Antonia Coelha; y en AU-Coimbra, B/001-001/A/002954 se le da por hijo de Bento Rodrigues.

4754 ALAO DE MORAIS, Cristóvao, *Pedatura Lusitana…*, (n. 4753), II-I, p. 132.

4755 *Idem,* p. 133.

4756 CARVALHO DA COSTA, Antonio, *Corographia Portugueza, e descripçam topografica do famoso Reyno do Portugal*[2], III, Braga, Typografia de Domingo Gonçálves Gouvea, 1869, p. 380.

4757 ALAO DE MORAIS, Cristóvao, *Pedatura Lusitana…*, (n. 4753), II-I, pp. 133-134.

4758 *Idem,* p. 134.

4759 *Ibidem.*

4760 *Idem,* p. 133.

4761 AU-Coimbra, B/001-001/A/002954.

Cuando era rector el doctor Juan Galván Botelho, fue elegido el 27 de julio de 1609 colegial del Colegio Real de San Paulo, y tomó posesión de su beca el 1 de agosto de ese mismo año[4762].

En la Universidad de Coimbra llevó la cátedra de Código, y en ella dictó una «Postilla» al *Tít. Cod. de Caducis tollendis*[4763].

Fue nombrado magistrado de la Casa do Civel el 24 de septiembre de 1615; magistrado de la Casa da Supplicaçao el 19 de marzo de 1621; ministro de la Junta da Fazenda el 19 de junio de 1631 y visitador de la Aduana de Lisboa el 19 de noviembre de 1631.

Dos años más tarde fue nombrado desembargador do Paço y se le expidió su título el 13 de junio de 1633, y se le dio entrada, en cuanto que letrado, en el Consejo de Portugal[4764]. Por albarán fechado el 25 de junio de 1634 se dio al doctor don Francisco López de Barros la comisión que servía hasta ese momento Almeida para juzgar las dudas que se movían sobre las ejecuciones de las décimas que se debían a la hacienda real[4765].

Permació en su plaza del Consejo de Portugal, hasta la substitución de dicho Consejo, en marzo de 1639[4766], por una Junta de Portugal[4767].

[4762] Barbosa, José, «Memorias do Collegio…», (n. 4751), pp. 115-116.

[4763] *Idem,* p. 116.

[4764] Academia Real das Sciencias de Lisboa, *Memorias de Litteratura Portugueza*, III, Lisboa, Na Officina da mesma Academia, 1792, p. 40.

[4765] Antt. Corpo Cronológico, Parte I, maço 119, n.º 50.

[4766] Luxán Meléndez, Santiago de, «La pervivencia del Consejo de Portugal durante la Restauración: 1640-1668», en *Norba. Revista de Historia*, 8-9, Cáceres, 1987-1988, p. 65.

[4767] Antt. Corpo Cronológico, Parte I, maço 119, n.º 50; Au-Coimbra, B/001-001/A/002954; Barbosa, José, «Memorias do Collegio…», (n. 4751), pp. 115-116; Academia Real das Sciencias de Lisboa, *Memorias de Litteratura…*, (n. 4764), III, p. 40; *Cartas de Algunos PP. de la Compañía…*, (n. 4564), VI, p. 488; Carvalho da Costa, Antonio, *Corographia Portugueza…*, (n. 4756), III, p. 380; Alao de Morais, Cristóvao, *Pedatura Lusitana…*, (n. 4753), II-I, pp. 132-134; Luxán Meléndez, Santiago de, «La pervivencia del Consejo de Portugal…», (n. 4766), p. 65; Schaub, Jean-Fréderic, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d'Olivares*, 1621-1640, Madrid, 2001, pp. 142, 153, 203-204, 210.

134 ALONSO ACOSTA Y ZORRILLA, Zenón Florencio (Indias)

Nació en Granada el 3 de enero de 1756 y fue bautizado en su parroquial de San Matías el 8 de enero siguiente[4768], y murió en Madrid, pobre de solemnidad, en 17 de septiembre de 1812[4769].

Hijo de don Salvador Antonio Pascual Pedro Alonso Zorrilla y Río, nacido en Granada y bautizado en su parroquial de San Matías el 9 de enero de 1727[4770] y muerto bajo poder para testar otorgado el 10 de octubre de 1758 en favor de su mujer, quien lo otorgó el 18 de diciembre de 1758 ante el escribano Francisco de Algaba Calderón[4771]; y de doña Manuela Nicolasa Josefa de Acosta y Dávila, natural de Granada y bautizada en su parroquial de Santa Escolástica el 7 de junio de 1728[4772], quienes se habían desposado, por palabras de presente, en Granada el 16 de marzo de 1755[4773].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Alonso y Río, nacido en la ciudad de Burgos y bautizado en su parroquial de San Cosme y Damián el 27 de julio de 1687[4774], y muerto en Granada, bajo testamento otorgado allí mismo el 4 de enero de 1760 ante el escribano real Rodrigo Matías Sandoval y enterrado, de secreto, en su parroquial de San Matías el 1 de abril de 1760[4775]; y doña Francisca Josefa de Zorrilla, nacida en la ciudad de Granada y bautizada en su parroquial de Santa Escolástica el 7 de marzo de 1691[4776] y muerta bajo testamento otorgado en Granada el 29 de septiembre de 1735 ante el escribano Damián José de Oviedo[4777], quienes habían contraído matrimonio en Granada el 11 de septiembre de 1713[4778].

Sus abuelos maternos fueron don Sebastián de Acosta, nacido en Granada y bautizado en su parroquial de San Gil el 25 de enero de 1684[4779] y muerto allí mismo el 16 de agosto de 1736 bajo testamento otorgado cinco días antes ante el escribano del número Andrés Manuel Pacheco y fue enterrado en la casa grande del Convento de San Francisco[4780], cuyo hermano José Gabriel había ganado ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real

---

[4768] AHN. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 18v-19r: «En la ciudad de Granada en ocho dias del mes de enero de mil setecientos cincuenta y seis años de consensu parrochi el M. R. P. Lector Fr. Pedro de Acosta Religioso Sacerdote del Real Convento del S.or S.to Domingo de esta Ciudad bautizó solemnemente en esta Yglesia Parroq.l de S.r S.n Matias a Zenon Florencio de la Santisima Trinidad, que nacio el dia tres de este presente mes, hijo legítimo de D.n Salvador de Alonso Rio y Zorrilla y de D.a Manuela de Acosta y Davila su legitima muger, ambos naturales y vecinos de esta dha Ciudad: fue su compadre el hermano Andres de Angra Religioso Donado del Convento de Padres Capuchinos casa grande de esta dha Ciudad: Testigos el M. R. P. Fray Vernardo de Stgo Tomas del R.l Monasterio de S.r S.n Geronimo, D.n Fran.co de Alonso y Rico, Jurado de esta Ciudad Abuelo Paterno del bautizado, y D.n Josef Gabriel de Acosta y Faxardo, Srio de Camara de la R.l Chancilleria de esta Corte = Fr. Pedro de Acosta = D.n Baltasar Gutierrez de Palma».

[4769] FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 157.

[4770] AHN. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 19v.

[4771] *Idem,* fol. 37v-40r.

[4772] *Idem,* fol. 20v.

[4773] *Idem,* fol. 21r-21v.

[4774] *idem,* fol. 159r.

[4775] *Idem,* fol. 23r-23v.

[4776] *Idem,* fol. 21v-22r.

[4777] *Idem,* fol. 48r-50r.

[4778] *Idem,* fol. 22r-22v.

[4779] *Idem,* fol. 26r.

[4780] *Idem,* fol. 28r.

de Granada, despachada el 20 de enero de 1736[4781]; y de su segunda mujer[4782] doña Damiana Francisca Dávila, nacida en Granada y bautizada en su parroquial de Santa Escolástica el 17 de octubre de 1681[4783] y muerta, intestada, allí mismo el 16 de noviembre de 1754[4784], quienes habían contraído matrimonio en Granada el 15 de febrero de 1722[4785].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Manuel Alonso del Campo[4786], nacido en la villa de Santibáñez y bautizado en su parroquial el 2 de enero de 1641[4787] y muerto bajo testamento otorgado mancomunadamente con su mujer en Burgos el 31 de enero de 1715 ante el escribano Francisco de Vitoria[4788]; y doña María del Río y Delgado[4789], nacida en Santibáñez bautizada en su parroquial el 10 de febrero de 1641[4790], quienes se habían velado en Santibánez el 27 de diciembre de 1663[4791].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Miguel de Zorrilla y Narváez[4792], nacido en Granada y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de las Angustias el 26 de mayo de 1658[4793] y muerto bajo poder para testar otorgado en la villa de la Zubia el 8 de noviembre de 1723 ante el escribano Antonio López Grande[4794]; y doña Agustina María de Frías y Mendoza[4795], nacida en Granada y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de las Angustias el 10 de septiembre de 1651[4796], quienes habían contraido matrimonio en Granada el 13 de febrero de 1679[4797].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Manuel de Acosta y Fajardo[4798], nacido en Granada y bautizado en su parroquial de San Cecilio el 6 de mayo de 1658[4799]; y doña Lucía Ana de Almazán[4800], nacida en Granada y bautizada en su parroquial de San Gil el 1 de enero de 1660[4801] y muerta allí mismo bajo testamento otorgado el 8 de abril de 1731 ante el escribano real Manuel de Herrera y enterrada el 9 de abril de 1731 en la parroquial de Santa Ana[4802], quienes habían contraído matrimonio en Granada el 4 de marzo de 1680[4803].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Antonio Dávila Muñoz[4804], nacido en Granada y bautizado en su parroquial de Santa Escolástica el 28 de enero de 1652[4805]; y doña

---

4781 *Idem,* fol. 54r-74r.
4782 Don Sebastián era viudo de doña Manuela Fernández de Padilla.
4783 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 26v.
4784 *Idem,* fol. 28r-28v.
4785 *Idem,* fol. 27r.
4786 Era hijo de Pedro Alonso y de Clara del Campo.
4787 *Idem,* fol. 166v-167r.
4788 *Idem,* fol. 160r-161r.
4789 Era hija de José del Río y de Catalina Delgado.
4790 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 67r.
4791 *Idem,* fol. 167v-168r.
4792 Era hijo de don Juan de Zorrilla y de doña Francisca de Narváez.
4793 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 24r.
4794 *Idem,* fol. 44r-47r.
4795 Era hija de don Juan Bautista de Frías y de doña Catalina de Eslava.
4796 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 24r-24v.
4797 *Idem,* fol. 25r-25v.
4798 Era hijo de don Antonio de Acosta y de doña Antonia Fajardo.
4799 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 29r.
4800 Era hija de Juan de Almazán y de Ana Aceituno.
4801 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 29v-30r.
4802 *Idem,* fol. 31r.
4803 *Idem,* fol. 30r-30v.
4804 Era hijo de Francisco Dávila y de Gabriela Muñoz.
4805 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 31v-32r.

Teresa Crespo Quesada[4806], nacida en Granada y bautizada en su parroquial del Sagrario el 18 de mayo de 1660[4807] y muerta allí mismo el 22 de abril de 1736[4808], bajo testamento otorgado ante el escribano real Juan Lorenzo de Rojas el 1 de mayo de 1733[4809], quienes habían contraído matrimonio en Granada el 24 de septiembre de 1674[4810].

Exento de quitas, por noble, en Granada en 1790, por real decreto de 28 de diciembre de 1790 se le hizo merced de la Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas el 30 de junio del año siguiente[4811].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don *MARIANO ALONSO ACOSTA Y ZORRILLA*, nacido en Granada, por San Lucas de 1774 comenzó el curso de Lógica que explicaba en la Universidad de Granada fray Pablo Torrubia y lo acabó el 29 de junio de 1775. Luego pasó a estudiar la facultad de leyes, y asistió a su primer curso desde el 1 de octubre de 1776 hastel 28 de junio de 1777 al aula en que el doctor don José de Sandoval y Melo explicaba el libro primero de las Instituciones y los nueve primeros títulos del libro segundo, continuó con su segundo curso desde el 1 de octubre de 1777 hasta el 8 de junio de 1778, y con el tercero desde el 1 de octubre de 1778 al 15 de mayo de 1779, tras lo cual recibió el grado de bachiller en leyes por la citada Universidad de Granada[4812]. Se le hizo merced de una plaza de alcalde del crimen y de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en lugar y por ascenso a oidor de don José Antonio Lafarga, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 3 de marzo de 1789[4813], promovido en octubre de 1792 a oidor de la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[4814], por real decreto fechado en San Ildefonso el 18 de septiembre de 1803 se le concedió una plaza de alcalde de Casa y Corte en la vacante por ascenso al Consejo Real de don Francisco Domenech y Nadal[4815], prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 10 de noviembre de ese mismo año de 1803[4816]. Permaneció en el despacho de esta plaza hasta el 22 de junio de 1809, día en que se despidió: «Para pasar a tomar posesion como efectivamente la tomó el día 23 siguiente de la Plaza de Ministro de las Juntas creadas para entender en los asuntos pendientes en el Consejo de Castilla»[4817]. Previa licencia concedida por real orden de 26 de marzo de 1789, contrajo matrimonio el 14 de abril de 1789 con doña María Josefa Carrillo y Manrique, nombrada por camarista con destino a servir a la señora infanta doña María Josefa por real orden de 7 de diciembre de 1771[4818]. Era hija legítima de don DIEGO ANTONIO FRANCISCO GUILLERMO CARRILLO Y MANRIQUE, nacido en Sigüenza en 1743 y muerto en 1809, marqués de Alcocebar (II), se le concedió la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1784, dedicado al ejercicio

---

4806 Era hija de Diego Crespo y de Catalina de Quesada.

4807 AHN. Estado-Carlos III, exp. 531, fol. 32v.

4808 *Idem,* fol. 34r.

4809 *Idem,* fol. 51r-53r.

4810 *Idem,* fol. 33r-33v.

4811 AHN. Estado-Carlos III, exp. 531; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 109-110.

4812 AU-Granada, Principal, caja 3.086, exp. 135.

4813 AHN. Consejos, libro 739, fol. 319v.

4814 GM. 30-X-1792, n.º 87, p. 767; MHP. Octubre 1792, p. 170; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 59.

4815 AHN. Estado, leg. 6.379-1, n.º 13; *cfr.* GM. 30-IX-1803, n.º 79, pp. 854-855.

4816 AHN. Consejos, libro 1.170, 2.ª foliación, fol. 120v.

4817 *Idem,* fol. 134v.

4818 AGP. Personal, caja 16.776, exp. 6.

de las armas en 1774 era teniente coronel de milicias de Soria, diez años después se hallaba agregado al regimiento de Infantería del África con el grado de coronel, se le concedió plaza de ministro del Consejo Supremo de Guerra en clase de militar en 1809.

Don Zenón, al igual que su hermano don Mariano, estudió leyes en la Universidad de Granada, en la que inició los cursos de la facultad de leyes el 1 de octubre de 1774 en la cátedra de *Instituta* que leía el doctor don Evaristo Bejarano y concluyó su primer año a últimos de junio de 1775: «[E]n donde se explicó el Libro primero y nueve titulos primeros del segundo de las Ynstituciones del Emperador Justiniano [...] y en dho tpo cumplió con todas las funciones, y actos literarios q.e se le encargaron, haviendo defendido dos questiones por acto publico el Gen.l de esta Universidad con asistencia de los Cathedraticos y hav.do arguido una vez en una Sabatina en la Cathedra»[4819]. En el curso siguiente, que dio principio el 1 de octubre de 1775 y acabó en junio de 1776, asistió a la clase del libro segundo de las *Instituciones*, que leía el mismo doctor Bejarano: «[D]ando muestras de su singular havilidad y aplicacion en los actos lite[ra]rios que se le han encargado»[4820]. En el curso siguiente asistió: «A la Clase del libro tercero de las Ymperiales Ynstituciones, q.e principio a explicar el dia primero de octubre del año proximo pasado, con toda puntualidad, dando muestras de su summo aprovecham.to, y cumpliendo con todos los actos literarios en q.e se le ha comisionado»[4821]. Una vez probados debidamente estos tres cursos y, una vez examinado y aprobado, se le confirió el grado de bachiller en leyes por la dicha Universidad de Granada.

Fue recibido como abogado por su Audiencia y Chancillería Real, tras lo cual pasó a Madrid en 1782[4822].

Fue comisionado para que sirviera la secretaría del virreinato de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, y para que sirviera este empleo «con la graduación y decoro correspondientes», por real decreto fechado en Aranjuez el 20 de abril de 1786, don Carlos III le confirió: «Plaza de Oficial ultimo de mi Sec.ria de Estado y del Despacho Universal de Indias con el goze anual de quince mil r.s de v.n y ascensos regulares en las vacantes q.e ocurran en ella»[4823].

Pasó a las Indias con licencia que se le concedió en 30 de septiembre de 1786[4824]. En aquel destino permaneció por espacio de cuatro años, tiempo durante el cual, por real decreto fechado en El Pardo el 22 de enero de 1787, fue ascendido a oficial sexto segundo de la citada Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias en lugar del promovido don Vicente Aguilar y Jurado[4825]. Tras la división de ella, figuraba en 12 de julio de 1787 como oficial octavo de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de Indias y, por la nueva planta de 3 de marzo de 1788, ascendió a oficial quinto segundo y se le dio su título en 11 de abril de ese mismo año, y en 12 de enero de 1789 fue promovido a oficial cuarto segundo por la nueva planta, con título fechado en 3 de febrero siguiente, y en 7 de marzo de 1790 fue ascendido a oficial cuarto primera y se le despachó su título doce días más tarde[4826].

En 1790 regresó a los reinos de España y en 19 de agosto se reincorporó a la Secretaría como oficial cuarto primero y, tras la supresión de ella, el 26 de diciembre de 1790 ascendió a

---

4819 Au-Granada, Principal, caja 1.600, exp. 91, fol. 1, «Certificación de D. Evaristo Bexarano», Granada, 4-X-1775.

4820 *Idem,* «Certificación de D. Evaristo Bexarano», Granada, 10-VI-1776.

4821 *Idem,* «Certificación de D. Evaristo Bexarano», Granada, 17-V-1777.

4822 Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors*..., (n. 724), p. 6.

4823 Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 50r.

4824 Agi. Contratación, 5.530, n.º 1, r. 12.

4825 Agi. Indiferente General 543, l. 3, fol. 1v-2r.

4826 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*..., (n. 1391), p. 315.

oficial tercero segundo de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia en el Departamento de Indias[4827]. Cuatro años después, por salida de don Vicente de Aguilar y Jurado, ascendió a oficial tercero primero de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia y por real decreto fechado en Aranjuez el 22 de junio de 1794 se le hizo merced del título de secretario del rey con ejercicio de decretos[4828]. En 13 de septiembre de 1795 ascendió a oficial segundo en la dicha Secretaría y en 18 de noviembre de 1798 fue promovido a oficial primero segundo, destino en el que se mantuvo hasta su salida al Consejo de Indias en 1805[4829].

Según fray Servando Teresa de Mier, que le trató y comunicó durante su estancia en la villa y corte, don Zenón Alonso era gran favorecedor de las pretensiones de los naturales de las Indias, lo que el fraile atribuía a que había estado en América: «Yo había logrado poner en mi favor al oficial mayor de la secretaría de Gracia y Justicia, el Sr. Porcel; pero pasó, como está dicho, al Consejo de Indias por secretario en ausencias y enfermedades. Debía ocupar su lugar como oficial mayor de la secretaría en Madrid don Cenón Alonso, hombre de bien, muy instruido, amigo mío y favorecedor de todos los americanos, porque había sido secretario del virreinato de Santa Fe»[4830].

En cumplimiento de lo que se hallaba resuelto por real decreto de 17 de septiembre de 1788, y en atención a sus «méritos y circunstancias», por real decreto fechado en Aranjuez el 10 de marzo de 1805 se le concedió una plaza de capa y espada en el Consejo de Indias libre de media anata, en la vacante por muerte de don Manuel José de Ayala, conforme a lo dispuesto por punto general para los oficiales de las Secretarías del Despacho[4831], y después de que no la hubiera aceptado el oficial primero primero de su Secretaría don Francisco Antonio de León, y se le expidió su título por real cédula fechada en 23 de marzo de 1805[4832].

Cuando la invasión de los franceses fue uno de los ministros del Consejo de Indias que concurrió al acuerdo del 23 de julio de 1808 en el que, cumpliendo con la orden del rey intruso dada en Vitoria el 12 del mismo mes, practicó el juramento prescrito en el artículo 7 de la *Constitución de Bayona*[4833], tras lo cual permanecería en Madrid hasta su muerte, ocurrida cuatro años más tarde[4834].

4827 *Ibidem.*

4828 Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 85v-86r.

4829 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), p. 315.

4830 Mier, Servando Teresa de, *Memorias de un fraile mexicano desterrado en Europa. Edición de Manuel Ortuño Martínez*, Madrid, Trama Editorial, 2006, p. 42.

4831 Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

4832 Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 227; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 5-6.

4833 Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882.

4834 Agi. Contratación, 5.530, n.º 1, r. 12; Agi. Indiferente General 543, l. 3, fol. 1v-2r; Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 50r; Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 85v-86r; Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Ags. Secretaría de Guerra, 7.075, 10; Ahn. Consejos, libro 1.170, [2.ª foliación], fol. 120v, 134v; Ahn. Estado, leg. 6.379-1, n.º 13; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 531; Gm. 30-IX-1803, n.º 79, pp. 854-855; Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; Au-Granada, Principal, caja 1.600, exp. 91; Au-Granada, Principal, caja 3.086, exp. 135; Gm. 30-X-1792, n.º 87, p. 767; Mhp. Octubre 1792, p. 170; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 109-110; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 227; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 59; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 5-6; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), pp. 314-316; Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro del Real…*, (n. 305), p. 157; Mier, Servando Teresa de, *Memorias de un fraile mexicano desterrado en Europa...*, (n. 4830), p. 42.

135 ALONSO DE OJEDA Y GUILARTE, Francisco Javier (Hacienda)

Nació en el lugar de Revilla de Campo, arzobispado de Burgos, el 19 de abril de 1759 y bautizado diez días más tarde en su parroquial de Santa María[4835]; y murió en Madrid, «de resultas de un accidente apoplético», a la una de la tarde del 21 de enero de 1836[4836].

Hijo legítimo del licenciado don Pedro Alonso de Ojeda Alonso de Prado, nacido en la villa de Cantabrana el 24 de noviembre de 1730 y bautizado el 30 de dicho mes y año en su parroquial de Santiago[4837], corregidor que era de la ciudad de Huete en 1791[4838]; y de doña María Javiera Manuela de Guilarte e Iturriaga, nacida en Briviesca el 1 de febrero de 1731 y bautizada en su parroquial de San Martín el 4 de febrero de ese mismo año[4839], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Poza el 15 de mayo de 1752[4840].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Alonso de Ojeda, nacido en Cantabrana el 26 de mayo de 1690 y bautizado en su parroquial de Santiago el 5 de abril de 1690[4841]; y doña Ana María Alonso de Prado, nacida en Cantabrana el 5 de febrero de 1686 y bautizada cinco días después en su parroquial de Santiago[4842], quienes habían contraído matrimonio en la expresada villa de Cantabrana el 29 de julio de 1716[4843].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Guilarte Arnaiz, nacido en la ciudad de Burgos y bautizado en su parroquial de San Cosme y Damián el 15 de noviembre de 1690[4844], siguió la carrera de las armas y en 1728 se hallaba destacado en Tarragona como sargento de la compañía, de don Francisco de la Mota, de infantería de Reales Guardias Españolas; y doña Manuela de Iturriaga Sainz, nacida en Briviesca y bautizada en su parroquial el 3

4835 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, pero [10r-10v]: «En el lugar de Revilla de el Campo a veinte, y nueve dias de el mes de Abril de mil, setecientos, cinquenta, y nuebe años, yo D.n Juan de Palacios Quintano, Cura Beneficiado en la Yglesia Parroquial de S.ta Maria de el, bautice solemnemente a un Niño, que nacio el dia diez y nuebe de dicho mes, y año, hijo lexitimo de D.n Pedro, Alonso de Oxeda y de D.ña Francisca Xaviera Guilarte, residentes en este dicho lugar, y Corregidor en esta Jurisdiccion de Xuarros y la Mata. Es Nieto dicho Niño por parte de padre de D.n Antonio Alonso de Oxeda, y de D.ña Ana Alonso de Prado, vecina, que es, y el susodicho lo fue de la villa de Cantabrana, y por parte de madre de D.n Juan Guilarte, y de D.ña Manuela Yturriaga, vecinos de la Villa de Poza: Diosele por nombre Francisco Xavier, y por su Abogado a S.n Pedro Martir: fue su Padrino D.n Fran.co Henestar residente en este referido lugar, y Secretario de dicha Jurisdiccion, a quien adverti el parentesco espiritual, y demas obligaciones: fueron testigos Francisco Horteha mayor, y Juan de Hortega mayor vecinos de dicho lugar de Revilla de el Campo, los que no firmaron, por no saber y por verdad lo firme, yo el dicho Cura, y el padrino: B.r D.n Juan de Palacions Quintano: D.n Fran.co de Henestar».

AGP. Personal, caja 59, exp. 2, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del licenciado D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid», Madrid, 23-XI-1791: «Natural del lugar de Revilla en el arzobispado de Burgos: de edad de treinta y quatro años cumplidos en diez y nueve de Abril del presente de mil setecientos noventa y uno […]».

4836 AGP. Personal, caja 59, exp. 2, «D. Miguel de Torgases, al Mayordomo mayor», Madrid, 21-I-1836.

4837 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, pero [17v].

4838 AGP. Personal, caja 59, exp. 2, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del licenciado D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid», Madrid, 23-XI-1791.

4839 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, pero [6r]. En documentación posterior fue habitual que se la llamara Francisca Javiera.

4840 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, pero [16r].

4841 *Idem,* pero [17v].

4842 *Idem,* pero [17r].

4843 *Idem,* pero [17v-18r].

4844 *Idem,* pero [11r].

de enero de 1710[4845], quienes habían contraído matrimonio en Tarragona el 22 de junio de 1728[4846].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Pedro Alonso de Ojeda, vecino de la villa de Cantabrana; y doña Catalina Díez[4847].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Agustín Alonso de Prado, vecino de Cantabrana; y doña Ana de Bárcena[4848].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Simón Guilarte, vecino de la ciudad de Burgos; y doña Jerónima Arnaiz[4849].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Miguel de Iturriaga, vecino de Briviesca; y doña Francisca Sainz[4850].

Contrajo primer matrimonio en la parroquia de San Sebastián de Madrid, el 14 de marzo de 1786[4851], con doña Antonia Benita María del Carmen Martínez Alegre, nacida en la villa de Torrelaguna el 12 de enero de 1742 y bautizada en si parroquial de Santa María Magdalena el 20 de enero de ese mismo año[4852], y muerta a principios de 1822[4853], hija legítima de don Gregorio Martínez Yelo, natural de la villa de Torrelaguna, y de doña Teresa Alegre, natural de la villa de Mazariegos de Campos en el obispado de Palencia[4854].

Previa real licencia, que se le otorgó en 17 de marzo de 1823, contrajo segundo matrimonio con doña Vicenta de Berascola y Palacio, sobrina del magistral y maestrescuela de la iglesia catedral de Santo Domingo de la Calzada[4855].

De su primer matrimonio nacieron cinco hijos, de los que sobrevivieron sólo las dos siguientes:

1.ª Doña María de la Encarnación Alonso, que entró en las Salesas Reales, por real orden de 17 de noviembre en 1819 a expensas del rey con entera asistencia en salud y enfermedad, lo que eran 16 reales diarios, y la retiró su padre cuando estaba próxima a cumplir los quince años en noviembre de 1825[4856].

2.ª Doña Manuela Alonso, que contrajo matrimonio en 1826 con don Miguel de Torgases[4857].

Estudió dos años de filosofía en el convento de San Pablo de la Orden de Santo Domingo de la ciudad de Palencia «asistiendo con puntualidad a los Exercicios Literarios que se tuvieron en la Aula, donde además defendió con lucimiento un Acto mayor y ganó el tercer curso completo de dicha facultad de Filosofía en la Universidad de Valladolid»[4858].

4845 *Idem,* pero [6r].
4846 *Idem,* pero [14r].
4847 *Idem,* pero [17v].
4848 *Idem,* pero [17r].
4849 *Idem,* pero [11r].
4850 *Idem,* pero [6r, 14r].
4851 *Idem,* pero [5r, 8r].
4852 *Idem,* pero [7r].
4853 AGP. Personal, caja 59, exp. 2.
4854 AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, pero [7r].
4855 AGP. Personal, caja 59, exp. 2.
4856 *Ibidem.*
4857 *Ibidem.*
4858 AGP. Personal, caja 59, exp. 2, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del licenciado D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid», Madrid, 23-XI-1791.

Pasó, luego a la Universidad de Zaragoza y en ella aprobó el curso de leyes que dio principio en 18 de octubre de 1778 y acabó igual día del año 1779 con decreto del rector de 8 de noviembre de este último año[4859], también el que comenzó en 18 de octubre de 1779 y concluyó el 18 de abril de 1780[4860], el curso de leyes que dio principio en 18 de octubre de 1780[4861], el curso de leyes que comenzó el 18 de octubre de 1781 y acabó el 18 de abril de 1782[4862], y se graduó de bachiller en derecho civil por la Universidad de Valladolid en 29 de abril de 1782[4863].

Fue examinado y aprobado como abogado por el Consejo Real en 23 de marzo de 1787[4864] y, una vez aprobadas sus pruebas, se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 25 de agosto de ese mismo año[4865].

Abrió despacho al público en dicho año de 1787 y en el año siguiente fue nombrado abogado de pobres para los tribunales reales de la corte, y fue abogado defensor de las casas y estados del conde de Oñate, marqués de Valdecarzana, y conde de Fuenclara, y del vizconde de Huerta, desempeñándose, también, como asesor del Real Seminario de Nobles y como abogado de cámara del marqués de Mortara, de la viuda su madre, del duque del Arco, de la camarera mayor condesa de Paredes, del conde de Fernánnuñez, de la condesa de Castelmoncayo, de la condesa de Fuenclara, de la congregación de presbíteros de Madrid, y como curador de la condesa de Mora y de la condesa de Fuenclara[4866].

Durante la invasión de los franceses fue «perseguido por el Govierno intruso, a resultas de delacion que hicieron contra el los llamados Callejas, apoderados y partidarios del ex conde de Cabarrus en la villa de Torrelaguna, a donde el exponente se fue en 26 de mayo de 1809 con pretexto de cuidar la hacienda que tiene en ella, atribuyendole que habia ido a alarmar aquel pueblo, que habia gastado su dinero en levantar partidas, siendo su casa el abrigo de ellos, y que en ella se hablaba mal del Govierno, con otras cosas acomodadas al intento de que le quitasen la vida, lo que sin duda hubieran conseguido si al ir 103 franceses a prenderle no se hubiese fugado a los montes de la Alcarria, pero lograron confiscarle todos sus bienes en dicha villa y en Madrid y venderselos, hasta la Librería y papeles interesantisimos»[4867].

Una vez abolido el sistema constitucional, en julio de 1814, haciendo presente que «ha detestado toda idea de liberalismo, como diametralmente opuesta a sus principios, y consta por notoriedad», solicitaba que se tomaran providencias para que de los bienes de los que le habían perseguido se le indemnizaran los daños que le habían causado y, teniendo en consideracion su merito y acendrado patriotismo, se le concediera la asesoría del gobierno del Real Sitio de Aranjuez, y en tal atención, por real decreto fechado en Palacio

---

4859 Au-Zaragoza, Libros de Aprobaciones, 1778-1785, fol. 64v.

4860 *Idem,* fol. 67r.

4861 *Idem,* fol. 70v.

4862 *Idem,* fol. 72v.

4863 Agp. Personal, caja 59, exp. 2, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del licenciado D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid», Madrid, 23-XI-1791.

4864 *Idem, cfr.* Ahn. Consejos, leg. 12.187, exp. 122.

4865 Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 74, sin foliar, «D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Javier Alonso de Ojeda».

4866 Agp. Personal, caja 59, exp. 2, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del licenciado D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid», Madrid, 23-XI-1791.

4867 *Idem,* «Memorial de D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda», Madrid, 2-VII-1814.

a 9 de agosto de 1814, se le concedió la nuevamente creada plaza de asesor general del Real Patrimonio para que, «en calidad de Mayordomo mayor, desempeñe las funciones de tal asesor en todos los negocios y causas que convenga cometerle», empleo del que prestó juramento en palacio a 20 de agosto de 1814 en manos del duque de San Carlos mayordomo mayor del rey[4868].

Por real decreto fechado en Palacio el 17 de julio de 1815, en atención a su mérito y buenos servicios, se le hizo merced de «concederle los honores de mi Supremo Consejo de Hacienda»[4869], se le despachó su título el 8 de septiembre de 1815 y prestó juramento el 13 de diciembre de ese mismo año[4870].

En 29 de febrero de 1816 solicitaba que se le confiriera la fiscalía o cualquiera de las plazas que parecía se iban a aumentar en el Consejo de Hacienda, pero no se le dio ninguna de ellas, y por real orden de 9 de julio de ese mismo año se declaró que los veintidós mil reales de que gozaba como asesor del Real Patrimonio, quedaban refundidos «en la nueva dotacion de 36.000 rs que se le señalaron, quando S. M. tuvo a bien resolver la asignación respectiva a los individuos de la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones»[4871].

Al restablecerse el régimen constitucional quedó cesante, en 7 de marzo de 1820, por haberse abolido el fuero de la Real Casa, «pero con el goce del sueldo y honores con que la piedad de S. M. le tenia condecorado; y perseguido en esta Capital por los rebeldes y verdaderamente facciosos, se retiró con R^l^. permiso a la villa de Torrelaguna, en donde tiene casa y Hacda., precisado a vivir en la mayor soledad, haciendo una vida privada, sin que a pesar de esto haya dejado de ser insidiado y perseguido»[4872], pues, en efecto, en el mismo marzo de 1820 había dejado Madrid y pasado a Torrelaguna con la sola licencia del mayordomo mayor del rey y por ello, tras lo cual obtuvo real licencia de dos meses en 4 de septiembre de 1820, la que le sería prorrogada en 16 de mayo de 1821 por seis meses, y en 3 de noviembre de por otros cuatro meses[4873].

En 16 de marzo de 1822, don Bernardo de Villarragut y Anguiriano, en nombre de Alonso y Ojeda, representaba al gobierno que había muerto la mujer de Alonso y Ojeda «dejandole con cinco criaturas, las dos de pecho, y por haber tenido una grave inflamación en el brazo tuvo que pasar a la corte a curarse», por lo que suplicaba se le diera licencia para ir y venir a su pueblo de Torrelaguna, la que se le concedió en 23 de marzo de 1822[4874].

Nuevamente abolido el sistema constitucional, elevó, en 29 de junio de 1823, un *Memorial* para solicitar que se restableciera el fuero de la Real Casa y que se le restituyera a su empleo, y en su virtud, por decreto de la Regencia fechado en 16 de julio de dicho año de 1823, se resolvió que se restableciera «a su antiguo estado el Juzgado privativo de la Real Casa y Patrimonio» y que Alonso y Ojeda volviera «desde luego a exercer las funciones de Asesor gral del mismo modo que lo executó hasta las desagradables ocurrencias de 9 de marzo de 1820» y en el día siguiente comunicaba a la Regencia que quedaba restablecido el Juzgado y que había ordenado que «se me presenten para ejercer sus funciones solo los

4868 Agp. Personal, caja 59, exp. 2.

4869 *Ibidem.*

4870 Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2, «Lista de los Señores Ministros efectivos, honorarios, cesantes y jubilados del Consejo Supremo de Hacienda, con expresión de las fechas de sus nombramientos y las de los juramentos y antigüedad», Madrid, enero de 1834.

4871 Agp. Personal, caja 59, exp. 2.

4872 *Idem,* «Memorial de D. Francisco Xavier Alonso de Ojeda», Madrid, 29-VI-1823.

4873 Agp. Personal, caja 59, exp. 2.

4874 *Ibidem.*

subalternos de él en quienes concurran los requisitos que previenen la Real cédula de S. M. fecha en Palacio 1.º del corriente»[4875]. Una vez restablecido el Consejo de Hacienda en el mismo año de 1823, volvió a ser considerado como ministro honorario suyo[4876].

En 2 de abril de 1824 se le dio licencia para que pasara a Torrelaguna a «dar una buelta a mi casa» en «los días feriados de la próxima semana santa y pascua» y en el mes siguiente solicitó que se le concediera plaza en la Cámara de Castilla o los honores de camarista, pero en 31 de mayo de 1824 sólo se respondió: «Más adelante»[4877].

Por real orden fechado en 1 de abril de 1824 se dispuso: «[Q]ue los Juzgados ordinarios de la R.l casa de Campo, Florida, Buen Retiro y El Pardo, que han estado a cargo de D.n Bernardo Riega, se incorporen al Juzgado de la R.l Casa y Patrimonio» que estaba a cargo de Alonso y Ojeda, por cuya razón, tres años más tarde, reiteraba su petición de una plaza en el Consejo de Hacienda, y sólo obtuvo una recomendación para el Ministerio de Hacienda, y cuando, en 2 de septiembre de 1829, solicitaba la vacante del Consejo de Hacienda por muerte de don Andrés Sánchez Ocaña, la Secretaría representaba que: «D.n Fran.co Oxeda se halla bastante anciano y achacoso», ante lo cual el monarca resolvió que se le le diera la jubilación y que la Secretaría propusiera cuál había de ser y, proponiendo la Secretaría, en 11 de septiembre de 1829, que se le jubilara con todo el sueldo que por reglamento disfrutaba, se accedió a ello y así se le comunicó por real orden fechado en Palacio el mismo 11 de septiembre de 1829[4878].

Después de su jubilación se retiró a su hacienda de Torrelaguna, y continuó gozando de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[4879].

4875 *Ibidem.*

4876 Gf. 1825.

4877 Agp. Personal, caja 59, exp. 2.

4878 *Ibidem.*

4879 Agp. Personal, caja 59, exp. 2; Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2; Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 74; Ahn. Consejos, leg. 12.187, exp. 122; Au-Zaragoza, Libros de Aprobaciones, 1778-1785, fol. 64v, 67r, 70v, 72v; Gf. 1825; Gf. 1826; Gf. 1827; Gf. 1828; Gf. 1829; Gf. 1830; Gf. 1831; Gf. 1832.

136 ALONSO DE PÁRAMO Y MUÑOZ, José (Hacienda)

Nació en Toledo el 2 septiembre de 1664 y fue bautizado en su parroquial de San Nicolás el 7 de septiembre siguiente[4880]; y murió en Madrid el domingo 11 de marzo de 1731[4881], bajo testamento que había otorgado ante el escribano Manuel Merlo, el 18 de febrero de 1731, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[4882].

Hijo de don Diego Alonso de Páramo, nacido en Olías del Rey, Toledo, el 15 de julio de 1624 y bautizado en su parroquial de San Nicolás el 29 de julio de 1624[4883]; y de doña María Muñoz Nieto, bautizada también en la parroquial de San Nicolás de Toledo el 12 de febrero de 1635[4884], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia toledana el 8 de mayo de 1651[4885], bajo carta de dote labrada por cuatro mil ducados[4886].

Sus abuelos paternos fueron don Gabriel Alonso, nacido en Olías hacia 1575[4887] y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo el 30 de julio de 1629[4888]; y doña María Gutiérrez de Páramo, nacida en Olías y bautizada en su parroquial el 21 de enero de 1593[4889].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Muñoz Gallego, nacido en Villamanrique y bautizado en su parroquial el 6 de enero de 1583[4890], puesto por hijosdalgo en 1631[4891]; y doña María Nieto y Ferrer, nacida en Toledo y bautizada en su parroquial de San Román el 5 de agosto de 1612[4892] y muerta bajo testamento cerrado otorgado en Toledo el 4 de septiembre de 1668 y abierto el 18 de noviembre de 1678 ante Cristóbal Ramírez[4893].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Gabriel Alonso, muerto bajo testamento otorgado en Olías el 29 de diciembre de 1593[4894]; y doña María Díaz, y sus bisabuelos paterno maternos fueron don Alonso Díaz Gutiérrez, muerto bajo testamento otorgado en Olías el 8 de noviembre de 1639[4895], puesto como hijosdalgo en el repartimiento de 1603[4896], y doña María Gutiérrez.

4880 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 86, fol. 26r: «En la Parrochial del S.r S.n Nicolas desta ciudad de Toledo en siete dias del mes de Setiembre de mis S.os y sesenta y quatro años, yo el D.r Juan Ventas Tavera, cura propio de dha parrochial baptice a Joseph hijo lex.mo de D. D.o Alonso de Paramo y de D.a M.a Nieto su muger. Fue su padrino el Liz.do D. Antonio Alonso de Guerta Racionera de la S.ta igl.a de dha Ciu.d a quien adberti el parentesco espiritual Fueron testigos el lic.do Matheo Valverde, el Lic.do Luis del Campo y D.a M.a Nieto, abuela de dho niño, el qual nacio en dos dias del dho mes y año y por la verdad lo firme fho ut supra = D. Juan Ventas Tavera».

4881 GM. 13-III-1731, n.º 11, p. 40.

4882 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 434), p. 843.

4883 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 86, fol. 42r.

4884 *Idem,* fol. 27r.

4885 *Idem,* fol. 27r.

4886 *Idem,* fol. 28v.

4887 *Idem,* fol. 42r-42v.

4888 *Idem,* fol. 43r.

4889 *Idem,* fol. 42r.

4890 *Idem,* fol. 53v-54r.

4891 *Idem,* fol. 55v.

4892 *Idem,* fol. 27v.

4893 *Idem,* fol. 28r-29r.

4894 *Idem,* fol. 43r-43v.

4895 *Idem,* fol. 43v-44r.

4896 *Idem,* fol. 44v.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Muñoz, vecino de Villamanrique y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 24 de agosto de 1599[4897], puesto por hijosdalgo en los padrones de 1586, 1591, 1592 y 1596[4898]; y doña María Gallego[4899].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco Nieto Navarro, muerto bajo testamento otorgado en Toledo ante el escribano José de Soto en 1634[4900]; y doña Melchora de Orozco[4901].

Hermanos suyos fueron:

1.ª Doña Josefa Alonso de Páramo y Muñoz, que contrajo matrimonio con don Miguel de la Barreda y Villalobos, nacido en Alcalá de Henares el 20 de noviembre de 1662 y bautizado en su magistral de San Justo y Pastor el 27 de noviembre de ese mismo año, y muerto en Madrid en 1730, señor de la casa de Barreda Cetina, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1671[4902], corregidor de la villa de Hellín entre 1720 y 1722.

Cuando por real decreto de 18 de marzo de 1688 se hizo merced al presidente del Consejo Real de las Órdenes, marqués de Fuentes, de dos hábitos para las personas que designara, el 21 de julio de 1690 nombró a don José Alonso de Páramo para uno de ellos en la Orden de Calatrava, y sus pruebas fueron aprobadas en ese mismo año de 1690[4903].

Contrajo primer matrimonio con doña Inés de Arroyo, muerta en Madrid el 2 de septiembre de 1704 bajo poder para testar que había otorgado en la dicha villa y corte ante el escribano Tomás de Vargas el 11 de abril de 1699, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[4904].

Contrajo segundo matrimonio en 1705 con doña Juana de Castro Coloma de Quesada, natural de Madrid, hija legítima que era de don Jacinto de Castro y Quesada, y de doña Margarita Coloma Fernández de Córdoba, nacida en Madrid[4905] y muerta ahí mismo el 1 de abril de 1713[4906], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte ante el escribano Antonio Sánchez el 15 de enero de 1712[4907], en el que se titulaba marquesa de Espinar y se declaraba hija legítima de don Carlos Ignacio Coloma y van Liedekerke[4908], muerto en 1652, marqués del Espinar (II), y éste lo era de don **CARLOS DE COLOMA Y ZU-**

4897 *Idem,* fol. 54r-54v.

4898 *Idem,* fol. 54v-55r.

4899 *Idem,* fol. 53v-54r.

4900 *Idem,* fol. 29r-29v.

4901 *Idem,* fol. 27v.

4902 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 859.

4903 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 86; AHN. Órdenes-Expedientillos, exp. 11.310.

4904 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 418), p. 160.

4905 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 110.

4906 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 336, Madrid, 2009, p. 712.

4907 AHP-Madrid, Prot. 13.741, fol. 598r-601.

4908 *Idem,* fol. 498r: «Yo D.ª Margarita Coloma, Marq.sa de Espinar, natural y vecina de esta Villa viuda del S.r D.n Jacinto de Castro y Quessada marq.s que fue de Espinar, hija lex.ma y unibersal heredera de los S.res D.n Carlos Ygnacio Coloma cavallero que fue del Orden de S.ntiago Comendador de la Encomienda de montiel y la ossa en la referida orden marques que fue de Espinar maestre de Campo de Ynfanteria y Capitan de la Guardia de S. A. el Serenissimo S.r D.n Juan de Austria y Gentilhombre de su Cámara y de D.ª Anjela Fernandez de Cordova y quessada su lex.ma mujer mis Padres difuntos [...]». En cambio en RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/320, fol. 114r: «D.ª Marg.ta Coloma hija no lex.ma se llamó Marq.sa de Espinar y casó con D. Jacinto de Castro y Quesada».

ZARTE, nacido en Alicante en 1566 y muerto en Madrid en 1637, marqués de Espinar (I), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y fue su comendador de Montiel y de la Osa, y su dignidad de trece, mayordomo de don Felipe IV, quien le nombró consejero de su Consejo de Guerra en 1622 y de su Consejo de Estado en 1628.

Contrajo tercer matrimonio en 1729 con doña Francisca Antonia de Aranz de Castro Palomino de Sosa y Keycer, natural de Sevilla[4909].

Se desempeñó como miembro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Hacienda y tras el real decreto de nueva planta del Consejo Real de Hacienda, expedido en Madrid el 10 de noviembre de 1713[4910], por otro dado en el mismo lugar y fecha fue nombrado en una de las plazas de ministro de capa y espada de él[4911], de la que se le despachó título por real cédula fechada el 7 de febrero de 1714[4912].

Una vez que se acordó restablecer la planta de los consejos y tribunales con posterioridad a la fugaz reforma de Orry, fue uno de los sujetos a quien se hizo merced de una plaza de consejero de capa y espada en el Consejo de Hacienda en su sala de Gobierno por real decreto fechado en Madrid el 17 de enero de 1717 y publicado en el día siguiente[4913]. Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de febrero de 1717 se declaró, en orden a la antigüedad de los consejeros de capa y espada que habían sido proveídos en el mismo decreto que Alonso de Páramo y Muñoz que: «[S]e debe guardar el orden siguiente: Marqués de Montemolin, D. Antonio de la Vega, Conde de Moriana, D. Juan de la Puente, D. Joseph de Paramo, D. Thomas Carranza, D. Francisco de Peralta, D. Joseph Apaolaza, D Juan Francisco Faxardo y D. Francisco de Ocio»[4914]. En tal conformidad se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 12 de febrero de 1717[4915].

Cinco años más tarde se hallaba en la Sala de Millones en la que se mantuvo hasta 1726, pues luego continuó como miembro del Tribunal de la Contaduría Mayor entre 1727 y 1729 y de la Sala de Justicia entre 1730 y 1731[4916].

4909 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 49.

4910 AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 9.

4911 *Idem,* n.º 5.

4912 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 359-364; *cfr.* FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los Miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económico-Monetarios*, Madrid, Castellum, 1997, pp. 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.

4913 AHN. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47.

4914 *Idem,* n.º 48.

4915 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 359-364; AHN. Consejos, libro 734, fol. 195r-197r.

4916 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 359-364; AHN. Consejos, libro 734, fol. 195r-197r; AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 5 y 9; AHN. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47 y 48; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 86; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 859; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 49; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 110; AHN. Órdenes-Expedientillos, exp. 11.310; AHP-Madrid, Prot. 13.741, fol. 598r-601; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/320, fol. 114r; FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los Miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*..., (n. 4912), pp. 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 418), p. 160; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 4906), p. 712; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 434), p. 843.

137 Alonso de Villagrá, Francisco (Indias)

Nació en Aguilar de Campos, diócesis de León, Valladolid en 1550[4917]; y murió en Madrid el 19 de marzo de 1607[4918].

Hijo legítimo de don Paulo de Villagrá; y de doña María Ramírez[4919].

Inició sus estudios en Medina de Rioseco, y de allí paso a la Universidad de Salamanca, en la que consta que el 2 de diciembre de 1566 se matriculó en su facultad de leyes[4920]. Más tarde se graduó de bachiller en cánones y, ya con este grado, se matriculó a 21 de febrero de 1572 en su facultad de leyes[4921].

Pasó luego a la Universidad de Huesca, en la que se graduó de bachiller en leyes el 29 de diciembre de 1579[4922], y dos días después se estampó en el Libro de Tesorería de la Universidad el haberse pagado los derechos por tal grado[4923]. Incorporó su grado en leyes en la Universidad de Valladolid el 9 de enero de 1580, y se graduó en ella de licenciado en cánones el 20 de agosto de 1581[4924].

El 10 de mayo de 1579 ingresó al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en la prebenda de cánones vacante del doctor Vallecillo, cuando era rector el licenciado Mallén[4925]. En 1582 fue rector de la Universidad y, nuevamente, para el curso de 1586 en 1587, y luego sirvió como vicecanciller de la Universidad, hasta que renunció el día 7 de mayo de 1591[4926]. No olvidó a su Colegio en el momento de ordenar sus últimas voluntades y, así, recordaban sus colegas que: «[D]ejó a esta S.ta

---

4917 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 50v: «Nat.l de Aguilar de Campos Dioc. Leon entro a 10 de Mayo de 1579 [...] de 29 a.s»; Au-Salamanca, libro 290, fol. 85v: «Fran. co alonso de Villagra de Aguilar de campos dioc.s de león […]»; *cfr.* Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), p. 24.

4918 Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 329; *cfr.* Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 51r: «Por mayo de 607 murió en su tierra [...]».

4919 Lorenzo Sanz, Eufemio, *Cuatro mil vallisoletanos y cien poblaciones en América y Filipinas*, Valladolid, 1995, p. 250.

4920 Au-Salamanca, libro 285, fol. 62v.

4921 Au-Salamanca, libro 290, fol. 85v.

4922 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 19, «Sumas de Consejo de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Huesca començadas en el mes de Junio del año 1579 hasta el Junio de 1580», fol. 199v.

4923 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 185, «De Officio Thesaurarii ex qui admittendi sunt es qui non admittendi ad illud», fol. 60r: «El último de diciembre recevi del Vedel el bachillerado en Leyes de Francisco Alonso de Villagra por dos dispensas dicho del arca y las treinta litiones, ciento sesenta y ocho sueldos».

4924 Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), p. 24; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 276, p. 144.

4925 Bhscv. Ms. libro 22, n.º 276; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 50v-51r; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 58; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 276, p. 144.

4926 Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 329; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), pp. 24-26.

Casa una fuente sobredorada mui buena con las Armas del Card.l mi S.r [Mendoza] en medio»[4927].

Dedicado en Valladolid a la carrera de las cátedras, en enero de 1580 llevó la substitución de la de Vísperas de Leyes «con 19 votos de exceso 95 cursos y 16 calidades»; el 3 de junio de 1583, por acuerdo del claustro y «aunq.e havia mu.s opos.s», llevó la cátedra de Código; y llevó en propiedad la de Código antigua el 20 de octubre de 1585[4928].

Sobre consulta del Consejo de Indias de 17 de junio de 1591 se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico[4929], y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid a 18 de diciembre de 1591[4930]. El 22 de abril del año siguiente solicitó al claustro de la universidad vallisoletana que se le permitiera graduarse de doctor en cualquier universidad, sin perjuicio del juramento que había prestado de hacerlo en la de Valladolid, petición que fue aceptada[4931].

Antes de que partiera a su destino, se supo en el Consejo de Indias la muerte del arzobispo de Santo Domingo Alonso López de Ávila, que se ocupaba en la visita de aquella audiencia, y para continuarla se dio comisión al licenciado Alonso de Villagrá, y se precisó, por real cédula fechada en San Lorenzo el 20 de mayo de 1592, que no había de conocer de los casos y causas de los oidores Simón de Meneses, Mateo de Vallés y Pedro Díaz de Villar, que acaban de ser nombrados para aquella audiencia[4932].

Pasó a las Indias con destino a la Nueva España previa licencia que le fue concedida el 30 de enero de 1593[4933], y lo hizo en compañía de los siguientes criados: a) Antonio Rodríguez Minaya, natural de Valladolid, soltero, hijo del licenciado Rodríguez y de doña María Velázquez[4934]; b) Francisco de Cifuentes, natural de Aguilar de Campos, soltero, hijo de Francisco de Cifuentes y de María de Pardave[4935]; c) Luis de Barrientos, natural de Toledo, soltero, hijo de Juan de Barrientos y de Ana de Madrid[4936]; d) Martín Rivero, natural de Sevilla, soltero, hijo de Miguel Freile y de Catalina Rivera[4937]; e) Antonio Martínez, natural de Aguilar de campo, soltero, hijo de Antonio Martínez y de Catalina Rodríguez[4938].

Se detuvo en Santo Domingo, para cumplir con la comisión de visitar su real audiencia y, una vez concluido aquel encargo se dirigió a la ciudad de Méjico, a la

---

4927 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 51r.

4928 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 51r; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*…, (n. 2005), p. 329; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), pp. 24-26.

4929 Agi. Indiferente General, 741, n.º 265; *cfr.* Heredia Herrera, Antonia, *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias*, I (1529-1591), Madrid, 1972, nr. 1.912, p. 699.

4930 Agi. Contratación, 5.788, l. 1, fol. 240r-240v.

4931 Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), p. 25; González de San Segundo, Miguel Ángel, «Noticias de ministros…», (n. 2832), p. 705; González de San Segundo, Miguel Ángel, «Juristas de la Universidad de Huesca en la Audiencia de México (Siglos XVI-XIX)», en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, IV, p. 221.

4932 Agi. Santo Domingo, 900, l. 5, fol. 125v-126r.

4933 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 12; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r.

4934 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 13; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v.

4935 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 14; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v.

4936 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 15; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v.

4937 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 16; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v.

4938 Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 17; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v.

que arribó en los últimos meses de 1595. Desde Méjico escribía al monarca, en 17 de diciembre, para darle cuenta de su toma de posesión y de los infortunios de su viaje: «Aviendo despachado en la havana la visita que por mandado de vuestra M.ᵈ tomé en Santo Domingo me vine a servyr mi plaça, donde quedo con mejor nombre por la misericordia de dios que de alli saque, tuve en el viaje cien mil ynfortunyos y perdidas hasta caer en manos del yngles de quien escape en persona venturosamente»[4939].

Fue nombrado consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Méjico por los inquisidores Bartolomé Lobo Guerrero y Alonso de Peralta, oficio del que prestó juramento el día 9 de septiembre de 1595[4940].

El virrey de la Nueva España don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, ordenó que los Oficiales Reales le libraran como socorro 4.000 pesos prestados de las Cajas Reales, decisión sobre la cual el Consejo de Indias le puso culpa el 7 de diciembre de 1607 en la sentencia de su juicio de residencia[4941], aunque sobre consulta de Cámara fechada en Madrid el 28 de febrero de 1606 se había acordado hacer merced de los 4.000 pesos de a ocho reales que el virrey de Nueva España le había prestado al provisto consejero Alonso Villagrá[4942].

El 11 de septiembre de 1602 fue consultado para la presidencia de Charcas y el 12 de octubre del año siguiente para la de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, pero no fue nombrado en ninguna de ellas.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 31 de marzo de 1604, en la que iba incluido en tercer lugar para una plaza vacante en el Consejo Real de las Indias, se le hizo merced de una plaza de oidor del Consejo Real de las Indias[4943], y se le expidió su título por real cédula fechada en Valladolid el 10 de junio 1604 para suceder al licenciado Armenteros que, «con grata licencia», se había retirado a su casa[4944]. Sus colegas de Colegio no dejaban de advertir, a propósito de esta merced, que con él había comenzado don Felipe III a traer letrados de las audiencias indianas para que sirvieran en el Consejo de Indias: «En Junio de 604 le hizo S. M. Oydor de su Cons.º Sup.ᵐᵒ de Yndias comenzando a traer de aquellos reynos Ministros p.ª dho Cons.º»[4945].

Aloso Villagrá tuvo noticia de su promoción al Consejo cuando se hallaba en Méjico, por cartas del conde de Miranda y conde de Lemos. Daba las habituales gracias por carta que fechaba en Méjico el 20 de octubre de 1604 y en ella anunciaba que: «[M]e despacharé en esta flota que antes no puedo ni ay comodidad»[4946]. Así dejó el servicio de su plaza en Méjico el 1 de mayo de 1595[4947].

4939 Agi. Méjico, 71, r. 9, n.º 128, «D. Francisco Alonso de Villagrá al rey», Méjico, 17-XII-1595.

4940 «Nómina del Tribunal de la Inquisición de Nueva España 1571-1646», en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XXVI, Méjico, 1955, p. 309.

4941 Hanke, Lewis, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México*, II, Madrid, 1977, *Sentencia del Consejo sobre el marqués de Montesclaros*, 7-XII-1607, p. 302.

4942 Agi. Indiferente General, 749.

4943 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 15.

4944 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 19, fol. 1060-1063; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318r; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, (n. 240), I, p. 357.

4945 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 51r.

4946 Agi. Méjico, 72, r. 8, n.º 110, «D. Alonso de Villagrá al Consejo de Indias», Méjico, 20-X-1604.

4947 Agi. Indiferente General, 449, l. A 1, fol. 83r-83v.

Arribó a los reinos de España en el año siguiente y prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en el Consejo de Indias el 17 de octubre de 1605[4948].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[4949].

[4948] Agi. Indiferente General, 449, l. A 1, fol. 83r-83v; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, (n. 240), I, p. 357.

[4949] Agi. Contratación, 5.242, n.º 1, r. 12-17; Agi. Contratación, 5.538, l. 3, fol. 154r-154v; Agi. Contratación, 5.788, l. 1, fol. 240r-240v; Agi. Indiferente General, 449, l. A 1, fol. 83r-83v; Agi. Indiferente General, 741, n.º 265; Agi. Indiferente General, 749; Agi. Méjico, 71, r. 9, n.º 128; Agi. Méjico, 72, r. 8, n.º 110; Agi. Santo Domingo, 900, l. 5, fol. 125v-126r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 19, fol. 1060-1063; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 318r; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 15; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 19, 199v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 185, fol. 60r; Au-Salamanca, libro 285, fol. 62v; Au-Salamanca, libro 290, fol. 85v; Bhscv. Ms. libro 22, n.º 276; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 276, fol. 50v-51r; Cpi. VII, p. 370-371; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 58; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 329; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías...*, (n. 3119), pp. 24-26; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, (n. 240), I, pp. 246, 357; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, (n. 1245), II, p. 453; «Nómina del Tribunal de la Inquisición de Nueva España...», (n. 4940), p. 309; Hanke, Lewis, *Los virreyes españoles en América...*, (n. 4941), II, p. 302; Heredia Herrera, Antonia, *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias...*, (n. 4929), I, p. 699; González de San Segundo, Miguel Ángel, «Noticias de ministros de las audiencias indianas...», (n. 2832), p. 705; González de San Segundo, Miguel Ángel, «Juristas de la Universidad de Huesca…», (n. 4931), pp. 214-238; Lorenzo Sanz, Eufemio, *Cuatro mil vallisoletanos y cien poblaciones en América...*, (n. 4919), pp. 138, 250; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), p. 144.

138 ALONSO FISERE (RAMÍREZ), Martín (Hacienda)

Nació hacia 1520; y murió en Madrid a principios de 1575[4950].

Contrajo matrimonio con doña Inés Suárez de Amaya, que le sobrevió y a quien se hizo merced del salario de su marido desde la fecha de su muerte hasta la provisión de su plaza[4951]. Doña Inés era hermana entera de doña Luisa de Cardoso, natural de Sevilla, casada con don Lucas de Carvajal, natural de Sevilla, padres que fueron de doña Inés de Carvajal, que casó con don Luis Manrique, natural de Sevilla, hijo que era de don Antonio Manrique y de doña Isabel de Huarte, natural de Sevilla, hermana entera de don Francisco de Huarte[4952].

Hija legítima suya fue:

1.ª Doña María Ramírez de Amaya, que así la llama Salazar y Castro, quien da por nombre de su padre el de Martín Alonso Ramírez[4953]. Doña María contrajo matrimonio con don Sebastián Nevares de Santoyo, señor de las villas de Caravaña, Valdelecha y Orusco, secretario de don Felipe II, y fueron padres de:

a) Don Francisco Nevares de Santoyo, señor de Caravaña, Valdeleche y Oruzco, que contrajo matrimonio con doña Isabel de Móxica y Guevara, padres que fueron de doña Juana Nevares de Santoyo, que contrajo matrimonio con don Fernando González de Madrid y Páez de Celada, nacido en Madrid, a quien se hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago en 1639, regidor de Madrid, capitán de infantería y caballerizo de la reina doña Mariana de Austria[4954].

b) Doña Luisa de Santoyo, que contrajo matrimonio con don GARCÍA BRAVO DE ACUÑA, nacido en Valladolid y muerto en Milán en 1633, caballero de la Orden de Santiago en 1588, comendador de la Oliva, castellano de Milán, y del Consejo de Guerra de don Felipe IV.

c) Doña Dionisia de Santoyo, señora de Minaya.

d) Doña Catalina de Santoyo, que contrajo matrimonio con don Juan Enríquez Terán y Cisneros, señor de Campo Redondo y tierra de Alva, y procrearon a: i) don Juan Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo, nacido en Carrión de los Condes, señor de Campo Redondo, a quien en 1633 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[4955]; ii) don Diego Enríquez de Santoyo, nacido en Carrión, diócesis de Palencia, en 1602, y muerto en Valladolid el 27 de febrero de 1631, fue recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid el 7 de junio de 1630, y murió en el Colegio al cabo de ocho meses y días[4956]; iii) doña María Enríquez de Santoyo, religiosa profesa en la Orden de Santiago en el monasterio de Santa Cruz de Valladolid; y iv) doña Juana Enríquez de Santoyo, nacida en Carrión de los Condes, que

---

4950 AHN. Consejos, libro 707, fol. 161r.

4951 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 33, fol. 1244-1253.

4952 SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 826; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Pruebas de la historia de la Casa de Lara, sacadas de los instrumentos de diversas Iglesias y Monasterios, de los Archivos de sus mismos descendientes*…, Madrid, Imprenta Real, 1694, p. 611.

4953 SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 826.

4954 ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 57.

4955 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 476.

4956 SOBALER SECO, M.ª de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*..., (n. 2586), n.º 395, p. 197.

contrajo matrimonio con don **Sebastián Zambrana de Villalobos**, nacido en Mérida y muerto en Madrid en 1642, caballero de la Orden de Calatrava en 1633, oidor de la Real Audiencia de Charcas en 1612, fiscal provisto de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1626, oidor en plaza supernumeraria de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1626, fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en 1629, fiscal del Consejo Real de Castilla en ese mismo año de 1629, oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1633 y, finalmente, del Consejo Real de Castilla en 1638.

Sirvió como abogado del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla[4957].

Se le hizo merced de la plaza de fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, de la que se le expidió título por real cédula fechada el 31 de octubre de 1566[4958], plaza en la que despachó hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante al doctor Alonso Pérez de Ágreda[4959], fiscal que era de la Audiencia y Chancillería Real de Granada[4960].

[4957] Salazar y Castro, Luis de, *Pruebas de la historia de la casa de Lara* …, (n. 4952), p. 611.

[4958] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 33, fol. 1244-1253.

[4959] Ahn. Consejos, libro 707, fol. 161r; *cfr.* Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla*…, (n. 1532), p. 204; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), p. 126.

[4960] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 33, fol. 1244-1253; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 161r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 476; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 826; Salazar y Castro, Luis de, *Pruebas de la historia de la Casa de Lara* …, (n. 4952), p. 611; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 57; Carlos Morales, Carlos Javier de, *El Consejo de Hacienda de Castilla*…, (n. 1532), p. 204; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), p. 126; Sobaler Seco, M.ª de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*..., (n. 2586), p. 197.

139 ALONSO VALDENEBRO, José Santiago (Hacienda)

Nació en la villa de Cantalpino, obispado de Salamanca, el 22 de diciembre de 1753, y fue bautizado siete días más tarde en su parroquial de San Pedro[4961]; y murió poco después de 1820[4962].

Hijo legítimo de don Francisco Alonso Alonso, natural de la dicha villa de Cantalpino; y de doña Petronila Valdenebro y Sánchez del Corral, natural del lugar de Fuente Guinaldo en el obispado de Ciudad Rodrigo[4963].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Alonso Hernández, natural de la citada villa de Cantalpino; y doña Ana Alonso Campo, de la misma naturaleza[4964].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Valdenebro, vecino del citado lugar de Fuente Guinaldo; y doña Teresa Sánchez del Corral, de la misma vecindad[4965].

Contrajo matrimonio con doña Luisa Reinoso.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don ***Eladio Alonso Valdenebro y Reinoso***, nació en la villa de Alaejos en 1780, vistió beca en el Colegio de San Miguel de Orihuela, en el que estudió tres años de filosofía, y dos de leyes en la Universidad de Orihuela, y otros dos en la de Zaragoza, por la que se graduó de bachiller en leyes el 18 de julio de 1801, y fue individuo de la Real Academia Jurídico Práctica de Nuestra Señora del Pilar y San Ivo y, restituido a Valladolid, fue individuo de la Academia de San Carlos de Jurisprudencia Nacional Teórico Práctica. El 18 de junio de 1807 fue recibido como abogado por la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y el 14 de julio siguiente se incorporó en los Reales Consejos. El 1 de junio de 1808: «[S]e alistó voluntariamente para servir en la gloriosa guerra de la independencia en el regimiento de infanteria que con la denominacion de Voluntarios de Ávila por Fernando VII creó la Junta de Armamento de aquella ciudad, la que en 9 de noviembre del mismo año le nombró teniente, y en 14 de septiembre siguiente, capitán de la primera compañía del primer batallon, con la que se halló en la defensa de Madrid del 2, 3 y 4 de diciembre del mismo año»[4966]. Fue hecho prisionero en Ciudad Rodrigo, con toda la guarnición, el 10 de julio de 1810 y, fugado a principios de marzo de 1811: «[S]e presentó

4961 AHN. Consejos, leg. 12.138, exp. 68, sin foliar: «En la villa de Cantalpino a veinte y nueve dias del mes de Diciembre, y año de mil setecientos y cincuenta y tres, Yo D.n Bartolomé Piñuela, Cura de dha Villa bapticé solemnem.te, puse oleo y chrisma a Josef Santiago (el que nació el dia veinte y dos de dho mes) hijo lexitimo de Fran.co Alonso Alonso, y de D.a Petronila Valdenebro: fueron sus Abuelos Paternos Fran.co Alonso Hernandez, y Ana Alonso Campo naturales de esta Villa; y maternos D.n Antonio Valdenebro, y D.a Teresa Sanchez del Corral difuntos y vecinos del Lugar de Fuente Guinaldo Obispado de Ciudad Rodrigo; y tambien es natural de dicho Lugar la madre del bautizado. Fue su Padrino Domingo Dominguez, vecino de esta Villa, a quien advertí el parentesco espiritual y la obligaz.on de enseñarle la doctrina christiana; y por la verdad lo firmé ut supra. Bartolomé Piñuela».

4962 AGA. Topográfico, 12,51-60, ca. 19.079; *cfr.* AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.715, «Solicitud de D.a Josefa Alonso Valdenebro», Madrid, 18-VII-1868.

4963 AHN. Consejos, leg. 12.138, exp. 68, sin foliar.

4964 *Ibidem.*

4965 *Ibidem.*

4966 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.715, «Relacion de los ejercicios literarios, meritos y sevricios del licenciado D. Eladio Alonso Valdenebro y Reynoso, teniente coronel de los Reales Ejercitos, condecorado con las cruces de distincion de la defensa de Ciudad-Rodrigo y del ejercito de la izquierda, oidor de la Real chancilleria de Valladolid, gobernador de sus salas del Crimen, y juez protector del gremio de herederos de viñas de la misma ciudad de Valladolid», Madrid, 23-IX-1823.

en el sexto ejército, y fue destinado por su comandante al Consejo de Guerra permanente y, extinguido dicho tribunal, pasó a la secretaria de la subinspeccion de infanteria del reino de Galicia el 7 de mayo de 1813, en donde continuó hasta el 7 de febrero de 1815 en que se separo de el para usar de real licencia temporal»[4967]. Se le hizo merced de una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que prestó juramento y tomó la posesión el 15 de noviembre de 1815, en cuyo servicio se mantuvo hasta que fue suspendido de él el 24 de abril de 1822, según decía, por su «calificada oposcion al régimen constitucional». Abolido este sistema, fue respuesto en su plaza de oidor por el capitán general y presidente de la restablecida Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, decisión que fue confirmada por el Consejo Real de Castilla, en pleno de sus salas, el 2 de septiembre de 1823[4968]. Sobre consulta de Cámara de Castilla de 3 de mayo de 1830, fue nombrado regente de la Audiencia de los Grados Sevilla, en la vacante por la promoción de don Ignacio Marín Sánchez al Consejo de Indias y, una vez publicada la real resolución en 19 de mayo siguiente, se le despachó su título en Aranjuez el 10 de junio de 1830[4969], y prestó juramento y tomó la posesión el 16 de agosto de ese mismo año[4970]. Por real decreto fechado en El Pardo el 26 de septiembre de 1835, fue jubilado «con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificación»[4971].

2.ª Doña Josefa Alonso Valdenebro, nacida hacia 1783, que contrajo matrimonio con don Lorenzo Alonso Hidalgo, tesorero de la hacienda pública de la provincia de Palencia, y que ya viuda y con ochenta y cinco años solicitaba en 1868 que se le concediera la pensión a que tenía derecho como hija de don José Alonso de Valdenebro[4972].

Inició sus estudios en la Universidad de Toledo, en la que cursó un año de Dialéctica[4973]. En 1770 pasó a la Universidad de Alcalá, en la que permaneció durante tres cursos, en los que: cursó la cátedra de Vísperas de Cánones desde 26 de noviembre de 1770 hasta último de mayo de 1771; asistió a la de primero de cánones y tercero de jurisprudencia, como lo certificaba el 19 de abril de 1773 el doctor don Ramón Paredes Valdés, substituto *pro universitate* de la dicha cátedra: «D.ⁿ Josef Alonso Valdenebro, natural de la villa de Cantalpino, Diocesis de Salamanca, ha asistido con utilidad y conocido aprovechamiento a dicha mi cathedra hasta el presente»; y asistió a su Academia del patio de continuos, como lo certificaba el 24 de agosto de 1773 don Juan de Atienza, secretario de dicha Academia: «D.ⁿ Josef Alonso Valdenebro natural de la villa de Cantalpino Dioc.ˢ de Salamanca, ha asistido a dha Academia con puntualidad, y notorio aprovechamiento, segun consta de los ejercicios que practicó en ella; como son los de haver defendido conclusiones en dos de Mayo de mil setecientos setenta y tres del titulo quarenta del libro primero de las Decretales; y en diez y seis del mismo mes y año, otras del quinto del libro quarto de las Decretales»[4974].

[4967] *Ibidem.*

[4968] *Ibidem.*

[4969] AHN. Consejos, libro 741, fol. 183v-184r.

[4970] AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.715, sin foliar, «Certificación de toma de posesión», Sevilla, 16-VIII-1830.

[4971] *Idem,* sin foliar.

[4972] AGA. Topográfico, 12,51-60, ca. 19.079; AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Solicitud de D.ª Josefa Alonso Valdenebro», Madrid, 18-VII-1868.

[4973] AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

[4974] AHN. Universidades, leg. 505, exp. 43.

Incorporó, luego, sus cursos en la Universidad de Valladolid, en la que estudió dos años de cánones[4975], y concluyó sus cursos de leyes, tras lo cual se graduó de bachiller en leyes a claustro pleno el 23 de septiembre de 1773[4976].

A su pluma se debe el siguiente trabajo:

1.º *Discurso manifestando el origen de los corregimientos y el de su establecimiento en España: las qualidades y circunstancias que deben concurrir en un corregidor: dignidad de este empleo: y qual debe ser su gobierno y principales máximas politicas*[4977], del que no me consta que se hubiera publicado.

Establecido en Madrid continuó con sus ejercicios de academias. Así: «Concurrió a la erección de la Academia Teórica-Civil y Canónica que se estableció en Madrid baxo la advocacion de San Agustín, y en ella defendió conclusiones del tít. civil *de Donationibus*: otras del *de Commodato*; otras del cap. 8 *de legatis*; y otra *de Ususfructis*; y otras Canónicas del tít. *de Vita et honestate Claericorum*: respondió a los argumentos que sobre ellas se le pusieron, y arguyó diferentes veces de turno y extraordinario»[4978]. En la misma Academia, se opuso a una plaza de profesor en el mes de julio de 1773, y leyó por espacio de media hora sobre el capítulo *de rerum divisione*. Ascendió a profesor el 23 de julio de aquel año: «[Y] en esta clase presidió unas conclusiones civiles sobre el tít. 7 lib. 2 de la *Instit.*, y otras canonicas y civiles sobre el tít. *de Temporibus ordinationum*, y cap. 3 *de Empt. et vendit*: leyó por espacio de media hora sobre el cap. I tit. 20 lib. 2 y sobre el 43 de las mismas Decretales», y en las elecciones de julio de 1775 fue elegido maestro de ceremonia de la Academia[4979].

El 17 de febrero de 1774 fue admitido por: «[I]ndividuo de la Real Academia de Sagrados Canones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiastica de España, erigida también en aquella Corte con la advocación de san Isidoro, habiendo leído para su admisión por espacio de media hora al cap. I, tit. 29 lib. I de las Decretales; tuvo cuatro disertaciones a los titulos, 9, 15 y 23 del lib 3 y 20 lib. 1; dos sumas practicas a los títulos 17 y 35 del lib 3 y una lección al tít. 19 del mismo libro»[4980]. El 9 de mayo de 1775: «F]ue admitido por oyente en la Real Academia de Derecho Español y Público establecida en la Corte bajo la advocación de Santa Bárbara, y en 18 de julio siguiente ascendió a individuo actual, habiendo leído media hora sobre el cap. 10 *de Haeredibus instituendis*. En la misma Academia hizo dos veces de Juez, una de Abogado y otra de Relator»[4981].

En la villa y corte conciliaba sus trabajos académicos con la asistencia al estudio de don Manuel Fernández Gamboa, abogado de Ilustre Colegio de Madrid, para instruirse en la práctica, lo que hizo: «[C]ontinuamente desde el mes de diciembre de el año pasado

---

4975 AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

4976 AHN. Consejos, leg. 12.138, exp. 68, sin foliar, «Certificación de D. Manuel de Corvera, secretario de la Universidad de Valladolid», Valladolid, 5-V-1778: «[…] Se graduó de bachiller a claustro pleno en esta dha Universidad y facultad de Leyes en veinte y tres de sep.re del año pasado de mill setes.os settenta y tres [...] en que salio aprovado *nemine discrepante*».

4977 AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

4978 *Ibidem.*

4979 *Ibidem.*

4980 *Ibidem.*

4981 *Ibidem.*

de 1773 hasta ultimos de abril de 1776 en que se retiró a su país»[4982]. En su natal Alaejos continuó en este ejercicio, pues ahí asistió, desde el 12 de julio de 1776 hasta el 15 de abril de 1778, al estudio de don Juan Gavilán Monroy Calderón, abogado de los Reales Consejos[4983].

Cumplido el tiempo prevenido por las leyes para su instrucción práctica, se presentó ante el Consejo Real de Castilla para ser admitido a examen de abogado y, una vez que los abogados examinadores le hallaron por «suficientemente instruido para que pueda exercer la profesion de Abogado y ser admitido al correspondiente examen del Consejo», el 25 de mayo de 1778 se le señaló: «[E]l Pleyto de D.ⁿ Bernardo Riquelme y demas Reg.ˢ de Murcia, con D.ⁿ Juan Bau.ᵗᵃ Ferro, tambien Reg.ᵒʳ sre nulidad del sorteo de Diputaz.ᵒⁿ de Millones, para el miercoles veinte y siete de los corr.ᵗᵉˢ». Tal día 27 de mayo de 1778 fue aprobado por el Consejo Real y el 4 de junio siguiente se extendió la carta de pago por el derecho de la media anata correspondiente[4984].

Una vez recibido de abogado se trasladó a su villa natal, y ahí se dedicó al ejercicio de su profesión. Pero, además, fue uno de los principales promotores del establecimiento de la Real Sociedad Caritativo Económica de la villa de Alaejos, de la que fue socio de número fundador y su censor[4985]. Esta sociedad celebró junta general el 17 de julio de 1785 para dar a conocer la real aprobación de sus estatutos, y en ella: «Leida la Cédula de S. M. pronunció un discurso el Lic. D. Joseph Alonso Valdenebro, Censor, en el qual elogió a estos establecimientos y al Soberano Protector que los fomenta, concluyendo con exhortar a los Socios al desempeño de las obligaciones del instituto»[4986].

El 11 de junio de 1787 previno el rey a la Camara de Castilla que se había servido mandar poner Alcalde mayor juez de letras por un sexenio en la villa de Callosa de Segura, dotándola con 7.500 reales de vellón sobre sus propios. En dicha conformidad el Consejo de Cámara de Castilla publicó esta vacante, a la que se mostraron pretendientes cincuenta y tres sujetos y, finalmente, consultó en 10 de octubre de 1787 aquellos que le parecían a proposito para esta vara, entre los que don José Alonso Valdenebro iba en primer lugar propuesto por los camaristas Acedo Rico y Espinosa. Bajó nombrado Alonso Valdenebro y, una vez publicada la real resolución el 26 de noviembre de 1787, se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 1 de marzo de 1788, y tomó la posesión en 28 de ese mismo mes y año. En su título se le prevenía: «[Q]ue antes de cumplir el sexenio, lo avise para que consulte a S. M. si convendria continuar o perpetuar este establecimiento». Alonso Valdenebro, que cumplia el sexenio en marzo de 1794, envíaba desde Callosa de Segura el 14 de agosto de 1793 su parecer al conde de Valdellano y, de sus resultas, fue confirmado por otros seis años en el servicio de aquella vara[4987].

Al cabo de aquel segundo sexenio, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 28 de mayo de 1799, se le hizo merced de la vara de alcalde mayor de la ciudad de Tortossa, y se le despacho su título por real provisión fechada en Aranjuez el 28 de mayo

---

4982 Ahn. Consejos, leg. 12.138, exp. 68, sin foliar, «Certificación de D. Manuel Fernández Gamboa», Madrid, 27-IV-1778.

4983 *Idem,* sin foliar, «Certificación de D. Juan Gavilán Monroy Calderón», Alaejos, 15-IV-1778.

4984 Ahn. Consejos, leg. 12.138, exp. 68, «El B.ᵉʳ D.ⁿ Josef Baldenebro, na.ˡ de la V.ª de Cantalpino». Año 1778.

4985 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

4986 Gm. 27-VII-1787, n.º 73, pp. 594-595.

4987 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, sin foliar.

de 1799. Con la misma fecha se expidió cédula para que prestara el juramento en manos del obispo de Orihuela y, una vez hecho, tomó la posesión de dicha vara el 28 de junio de 1799[4988].

Seis años más tarde, sobre Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 13 de julio de 1805, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, se le hizo merced del corregimiento de letras de la ciudad de Avila, que se hallaba vacante por la muerte de don Juan Antonio Morales y Somolinos y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 3 de agosto siguiente, se le despachó su título[4989], y tomó la posesión el 7 de octubre de 1805[4990].

Se mantuvo en el servicio del corregimiento de Ávila hasta: «[Q]ue le desamparó precipitadamente en 5 de enero de 809 por no servir al gobierno intruso»[4991]. Unos meses más tarde su mujer relataba así su salida de Ávila: «]D]esde la madrugada del 5 de Enero ultimo ha andado dho su marido huyendo con toda su familia por montes y Pueblos de la furia de los franceses, que con el mayor tesón le buscaban para afusilarle; sin poder fixar en ninguno su domicilio, haviendo sufrido su casa en aquel dia y en los subcesivos un completo saqueo: que con las esperanzas de que desalojando aquellos la Ciudad devia bolber a continuar en su destino, no havia tomado otro partido hasta que viendo que se dilataba, formó la resolucion de presentarse a este capitan general con la solicitud de que le emplease en aquel destino en que lo juzgare util a la Patria, y fuere mas analogo a su carrera»[4992].

Alonso Valdenebro se presentó en Ciudad Rodrigo al duque del Parque a fines de junio de 1809 y, de inmediato, fue detenido en cumplimiento de una real orden comunicada por don Antonio Cornel el 28 de enero de 1809, que mandaba: «[A]rrestar al Corregidor de Avila y que fuese conducido con seguridad a la provincia de Extremadura dando quenta de averlo ejecutado». Aunque la dicha real orden no señalaba el nombre del corregidor de Ávila al que se refería, el duque del Parque entendió que se trataba de Alonso Valdenebro, pero tras las reclamaciones del propio afectado, de su mujer[4993] y de su hijo Eladio, por real orden de 29 de agosto de 1809 se mandó ponerle en libertad. El propio duque del Parque, desde San Felices de los Gallegos el 13 de septiembre de 1809, informaba de estos hechos a don Martín Garay: «Evaquando el informe que V. E. me pide en Real orden de 1.º del corriente sobre la prision del Corregidor de Avila D.ⁿ Josef Alonso Valdenebro, devo decir a V. E. que por Real orden de 28 de enero ultimo que comunico el S.ᵒʳ D.ⁿ Antonio Cornel a mi antecesor, se mando arrestar al Corregidor de Avila y que fuese conducido con seguridad a la provincia de Extremadura dando quenta de averlo ejecutado. En efecto se me presentó en Ciudad Rodrigo Valdenebro Corregidor de Avila, fugado segun me dijo de aquella ciudad, y creyendo fuese el comprendido en aquella Real orden por ser el ultimo que havia estado sirviendo aquella vara y no dever entenderse con el puesto por los franceses, lo hice conducir preso al fuerte de la Concepcion, y al momento di cuenta a S. M. en 30 de Junio ultimo por conducto del S.ᵒʳ Cornel de donde dimanaba la orden del arresto. Viendo que se retardava la contestacion y que no podia yo ni devia mirar con

---

4988 *Idem.*

4989 *Idem.*

4990 *Idem,* «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811; *cfr.* Ahn. Consejos, leg. 13.556, exp. 126.

4991 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

4992 *Idem,* «Memorial de D.ª Luisa Reinoso», 30-VI-1809.

4993 Ahn. Estado, leg. 32 A, n.º 22.

indiferencia la triste situacion de la Muger y familia de Valdenebro, aconseje a esta formase una representacion para S. M. que yo la dirigiria, como lo ejecuté en 17 de agosto proximo pasado, aunciando al S.or Cornel en postdata que el capitan D.n Josef Crivell podria decir si era o no Valdenebro el que se buscaba, y efectivamente antes de ayer me dice el Sr Cornel en Real orden de 29 de agosto ultimo, que siendo justas las reclamaciones del Corregidor de Avila D.n Josef Alonso Valdenebro y las de su muger e hijos segun la contestacion que me incluye de D.n Josef Crivell, se le ponga desde luego en livertad, cuya disposicion fue por mi ovedecida sin perder momentos, mandando se pusiera en livertad al referido Valdenebro como lo queda»[4994].

Disipada toda duda acerca de su fidelidad al gobierno legítimo, fue nombrado corregidor de La Coruña, en lugar de don Fernando León Benavides[4995], destino del que tomó la posesión el 5 de abril de 1811[4996]. En el año siguiente, y escasos días antes de la supresión de los Consejos, sobre consulta del de Cámara de Castilla de 2 de marzo de 1812 se le concedieron los honores de oidor de la Real Audiencia de Galicia[4997], respecto de los cuales, el 16 de octubre de 1812, se acompañaban los antecedentes necesarios «a fin de que el Consejo de Estado pueda llevar a efecto la mencionada gracia y disponer que en su virtud se expida el correspondiente titulo al interesado»[4998]. En diciembre de ese mismo año solicitaba, sin éxito, que se le concediera una plaza de las que se hallaban vacantes en la Audiencia de Asturias[4999].

Una vez abolido el sistema constitucional, y previa solicitud suya[5000], por real decreto fechado en Palacio el 29 de diciembre de 1814, en consideración a sus «méritos y distinguidos servicios», fue nombrado «para una plaza de Oidor de la Chancillería de Valladolid» y, una vez publicado en Cámara de 2 de enero de 1815, se le despachó su título[5001]. Antes de que acabara aquel año, en atención a sus méritos y servicios y adhesión a la real persona, por real decreto fechado en Palacio el 20 de septiembre de 1815, fue nombrado alcalde de Casa y Corte, y su vacante de oidor en Valladolid se concedió, por ese mismo real decreto, a su hijo don Eladio Alonso Valdenebro[5002]. Como en el mimo real decreto también fueron nombrados alcaldes de Casa y Corte don Felipe Sobrado y don Francisco Javier Vázquez Varela, el duque del Infantado comunicaba al Consejo Real de Castilla el 30 de enero de 1816 el orden de sus precedencias: «Respecto a que en el Real nombramiento expedido con fecha de 20 de setiembre ultimo en favor de D. Felipe Sobrado, D. Francisco Xavier Vazquez Varela, y D. Josef Alonso Valdenebro, para las plazas de Alcaldes de la R.l Casa y Corte, el D. Felipe Sobrado fue nombrado el primero, en el orden de los tres agraciados a un mismo tiempo, y Varela el segundo: encargo a V. S. disponga se le guarde a Sobrado la precedencia, según el mismo orden, y sea cada uno de los tres destinado conforme a él, a la sala a que corresponda»[5003].

4994 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «El duque del Parque a D. Martín Garay», San Felices de los Gallegos, 13-IX-1809.

4995 AHN. Consejos, leg. 13.546, exp. 92; AHN. Consejos, leg. 13.549, exp. 106.

4996 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, «Relacion de los exercicios literarios, grados y meritos del Licenciado. Don Josef Anlonso [sic] Valdenebro», Cádiz, 19-VIII-1811.

4997 AHN. Consejos, leg. 13.549, exp. 147.

4998 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, sin foliar.

4999 AHN. Consejos, leg. 13.553, exp. 279.

5000 AHN. Consejos, leg. 13.559, exp. 209.

5001 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, sin foliar.

5002 *Idem,* sin foliar.

5003 AHN. Consejos, leg. 1.407, exp. 93.

Por real orden fechado en Palacio el 10 de octubre de 1815 para: «[Q]ue los asuntos de mi Consejo no padezcan el menor atraso por falta de los ministros que tuve a bien nombrar para la Comisión de Estado, creada para la determinación de todas las causas formadas sobre las ocurrencias de la desgraciada época pasada», se ordenó que tales ministros cesaran el dicha Comisión «incorporándose cada uno en la sala del Consejo a que corresponde», y se nombró en su lugar a tres alcaldes de Casa y Corte, uno de los cuales era Alonso Valdenebro: «[N]ombro en su lugar por jueces de dicha comisión a los alcaldes de mi Casa y Corte don Felipe Sobrado, don Francisco Javier Vazquez Varela y don José Alonso Valdenebro, bajo la presidencia del capitán general de esta provincia»[5004].

El Consejo de Hacienda había representado al monarca que estimaba precisa, «para el más pronto despacho», la formación de dos salas de Justicia en él, con el consiguiente aumento de sus ministros togados y la creación de una tercera plaza de fiscal. El monarca vino en ello y, por real orden de 22 de marzo de 1816, nombró para las dos nuevas plazas de ministros togados a don Bernardo Mozo Rosales y a don Francisco Javier Vázquez Varela, fiscal que era el primero de ellos del propio Consejo de Hacienda, y cuya vacante se concedió a Alonso Valdenebro: «A consulta del Consejo de Hacienda se ha servido el Rey N. S. determinar la formacion de dos salas de Justicia q.e el mismo Tra.l estima precisas para el mas pronto despacho, con el aumento de dos Ministros togados, y un Fiscal; nombrando para las dos primeras plazas a D.n Bernardo Mozo Rosales, fiscal del mismo Consejo; y a D.n. Fran.co Xavier Vazquez Varela, Alcalde de Casa y Corte; para la fiscalia que resulta vacante p.r promocion de Rosales a D.n José Alonso Valdenebro, tambien Alcalde de Casa y Corte; y para la nuevamente creada a D.n Jose Vazquez Ballesteros, Ministro Togado de la Audiencia de Asturias»[5005].

En 1818 fue promovido a una plaza de ministro togado del Consejo de Hacienda, con destino a su sala segunda de justicia[5006], y en ella permaneció hasta la supresión del Consejo al restablecerse el sistema constitucional en 1820[5007].

Hubo de morir poco tiempo después, porque cuando se restableció el Consejo de Hacienda en 1823, no aparecía entre sus ministros togados[5008].

[5004] Villanueva, Joaquín Lorenzo, *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, egecutado en mayo de 1814. Escritos en la Carcel de la Corona por el diputado Villanueva, uno de los presos*, Madrid, Imprenta de don Diego García y Campoy y Compañía, 1820, p. 498.

[5005] Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718, sin foliar.

[5006] Gf. 1819, p. 97.

[5007] Gf. 1820, p. 100.

[5008] Aga. Topográfico, 12,51-60, ca. 19.079; Ahn. Consejos, leg. 1.407, exp. 93; Ahn. Consejos, leg. 12.138, exp. 68; Ahn. Consejos, leg. 13.546, exp. 92; Ahn. Consejos, leg. 13.549, exp. 106; Ahn. Consejos, leg. 13.553, exp. 279; Ahn. Consejos, leg. 13.556, exp. 126; Ahn. Consejos, leg. 13.559, exp. 209; Ahn. Consejos, libro 741, fol. 183v-184r; Ahn. Estado, leg. 32 A, n.º 22; Ahn. Universidades, leg. 505, exp. 43; Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.715; Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.716, exp. 6.718; Gf. 1819, p. 97; Gf. 1820, p. 100; Gm. 27-VII-1787, n.º 73, pp. 594-595; Villanueva, Joaquín Lorenzo, *Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes*…, (n. 5004), p. 498.

140 Alonso y López, Antonio Bernardo (Hacienda – Real de España e Indias)

Nació en Sabugo, extramuros de la villa de Avilés en el Principado de Asturias, el 30 de octubre de 1774 y fue bautizado en su parroquial de Santo Tomás de Sabugo el mismo día[5009]; y murió en Madrid en 1852[5010].

Hijo legítimo de don Francisco Antonio Alonso y López, nacido en Sabugo y bautizado en su parroquial de Santo Tomás el 5 de abril de 1737[5011] y muerto intestado allí mismo el 6 de febrero de 1812[5012]; y de doña Bernarda Antonia López Alonso, nacida en la villa de Avilés y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 13 de noviembre de 1745[5013], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santo Tomás de Sabugo el 3 de noviembre de 1764[5014].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Alonso y García, natural de Avilés y muerto intestado en Sabugo el 2 de marzo de 1774[5015], empadronado como hidalgo en Avilés en los padrones de 1720 y 1759[5016]; y su segunda mujer[5017] doña María Josefa López de las Alas, natural de Sabugo de Avilés y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 18 de febrero de 1714[5018], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santo Tomás de Sabugo el 18 de abril de 1734[5019].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco López de Avilés, nacido en el barrio de Castañeda del lugar de Corros, jurisdicción de Avilés, el 6 de abril de 1720 y bautizado en su parroquial de Santa María Magdalena en el día siguiente[5020] empadronado en 1744 como hidalgo en Avilés[5021]; y doña María Josefa Alonso de la Viña, natural de Avilés y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 17 de abril de 1717[5022] y muerta en Sabugo el 31 de marzo de 1751[5023], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Nicolás de Avilés el 14 de febrero de 1745[5024].

5009 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 4r: «En la Parroquial de S.[to] Thomas de Sabugo y octubre treinta de mil setecientos y setenta y cuatro yo D.[n] Bentura Fernandez Preb.º con licencia de D.[n] Juan Antonio Fernandez Señeria y Trelles cura propio desta referida Parroquia Baptice un Niño que nacio el mismo día, pusele nombre Antonio Bernardo: Es hijo lexitimo de D.[n] Fran.[co] Alonso y D.ª Ber.[da] Lopez vecinos desta parroquia, fueron sus Padrinos D.[n] Antonio Bern.[do] y D.ª Joaquina Lopez solteros, vecinos desta villa de Aviles. Advertiles su obligacion y espiritual parentesco aunque la Madrina no toco: Y p.ª que conste lo firmo dho dia = Buenaventura Fernandez = Juan Fern.[dez] Señeria y Trelles».

5010 Esperanza y Sola, J. M., «El excelentísimo señor don Eugenio Alonso y Sanjurjo», en *La Ilustración Española y Americana*, XXIX, Madrid, 8-VIII-1885, p. 75.

5011 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 4v.

5012 *Idem,* fol. 12v.

5013 *Idem,* fol. 5r.

5014 *Idem,* fol. 8r.

5015 *Idem,* fol. 13r.

5016 *Idem,* fol. 6v, 16r.

5017 Había contraído primer matrimonio con doña María Rodríguez, *vide* Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.791, fol. 8v.

5018 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 5r.

5019 *Idem,* fol. 8v.

5020 *Idem,* fol. 5v.

5021 *Idem,* fol. 12r.

5022 *Idem,* fol. 6r.

5023 *Idem,* fol. 14r-14v.

5024 *Idem,* fol. 9r-9v.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Roque Alonso[5025], natural de Illas de Avilés y empadronado como hidalgo en ella en los padrones de 1704 y 1720[5026]; y doña María García, natural de Avilés, y vecina de la feligresía de Miranda, viuda que era de don Blas García, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Nicolás de Avilés el 28 de noviembre de 1694[5027].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don José López de Carreño[5028], natural de Sabugo de Avilés y muerto ahogado en la barra del puerto de dicho lugar el 23 de octubre de 1745[5029], puesto por hijosdalgo en los padrones de Avilés del año de 1722[5030]; y doña Josefa de las Alas y Pérez[5031], natural de Sabugo de Avilés, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santo Tomás de Sabugo el 14 de marzo de 1713[5032].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Antonio López, natural de la Magdalena de Corros y muerto allí mismo el 18 de mayo de 1728[5033]; y doña Rosa de Avilés, natural de Magdalena de Corros y muerta intestada allí mismo el 2 de octubre de 1727[5034].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Domingo Alonso de la Viña, natural de Avilés; y doña Teodora Álvarez Robes Prendes, natural de Avilés y muerta bajo testamento otorgado en Sabugo el 30 de diciembre de 1767 ante el escribano público Martín Fernández Villa del Rey Cifuentes[5035], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Nicolás de Avilés el 21 de mayo de 1709[5036].

Puesto por hijosdalgo en los padrones de Avilés de 1801[5037], por real decreto de 20 de octubre de 1819 se le concedió la cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 27 de mayo de 1820[5038].

Contrajo matrimonio en 1826 con doña María de los Dolores Sanjurjo[5039].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Eugenio Alonso y Sanjurjo, nacido en Cádiz el 3 de noviembre de 1827 y muerto en Madrid el 29 de diciembre de 1884, licenciado en jurisprudencia, auxiliar del Ministerio de la Gobernación en agosto de 1854, oficial del Ministerio de Ultramar en 10 de noviembre de 1865[5040].

5025 Era hijo legítimo de don Domingo Alonso y de doña María Fernández Posada, ambos vecinos de la feligresía de San Cristóbal, jurisdicción de Avilés, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 9v.

5026 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.791, fol. 6v, 16r.

5027 *Idem,* fol. 9v-10r.

5028 Era hijo de don Adriano López y de doña Ángela de Carreño, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 10r.

5029 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 14r.

5030 *Idem,* fol. 16r-16v.

5031 Era hija de don Francisco de las Alas y de doña Marina Pérez, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791, fol. 10r.

5032 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.791, fol. 10r.

5033 *Idem,* fol. 11v-12r.

5034 *Idem,* fol. 11v, 13v.

5035 *Idem,* fol. 14v-15v. En él declara que era este su segundo matrimonio.

5036 *Idem,* fol. 10v.

5037 *Idem,* fol. 17r.

5038 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 114-115.

5039 Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 521, exp. 4.160.

5040 Esperanza y Sola, J. M., «El excelentísimo señor don Eugenio…», (n. 5010), pp. 75-78.

Secretario real con ejercicio de decretos y comisario real de guerra, en 1808 fue nombrado secretario de la Junta de Observancia de Sevilla y poco tiempo después se le concedieron los honores de intendente de provincia y luego fue nombrado tesorero de Ejército en Cádiz. Por real decreto de 1 de marzo de 1830 fue, junto a don José de Imaz Baquedano y don Juan del Gayo, nombrado Director General de Rentas[5041].

Se le concedieron honores y antigüedad del Supremo Consejo de Hacienda, de los que se le dio título el 18 de octubre de 1830 y de los que prestó juramento el 9 de abril de 1831[5042].

Director General de Aduanas, empleo que sirvió hasta que fue exonerado de él en el mes de junio de 1835 y, por real decreto del 19 de dicho mes y año, se le declaró la primera plaza que vacare de ministro de la Sección de Hacienda del Consejo Real de España e Indias «sin necesidad de nuevo Real Decreto»[5043] y cuando fue jubilado don Francisco López Alcaraz, por real orden fechado en San Ildefonso el 16 de julio de 1835, se resolvió que entrare a servir en propiedad la plaza que resultaba vacante en la citada Sección de Hacienda y se le dio aviso el 20 de julio y dos días más tarde prestó juramento y tomó la posesión[5044].

Se mantuvo en el Consejo Real de España e Indias hasta la supresión de este Consejo y en 30 de enero de 1843 se acordaba su clasificación para los efectos de su jubilación[5045].

5041 Ferrer y Jou, Narciso, *Reales Decretos y órdenes de S. M. que producen resolucion general en materias de su Real hacienda expedidos en el año de 1830*, Madrid, 1831, p. 73.

5042 *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, jueves 25-XI-1830, s/p; Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2, «Lista de los Señores Ministros efectivos, honorarios, cesantes y jubilados del Consejo Supremo de Hacienda, con expresión de las fechas de sus nombramientos y las de los juramentos y antigüedad», Madrid, enero de 1834.

5043 Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 63.

5044 *Idem,* n.º 64, duplicado.

5045 Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2; Ahn. Estado, leg. 48, C; Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 63 y 64; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.791; Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 521, exp. 4.160; Ahn. Fc. M.º-Hacienda, leg. 2.801, exp. 942; *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, jueves 25-XI-1830, s/p; Ferrer y Jou, Narciso, *Reales Decretos y órdenes de S. M. que producen resolucion general*…, (n. 5041), p. 73; Esperanza y Sola, J. M., «El excelentísimo señor don Eugenio Alonso…», (n. 5010), pp. 75-78; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 168), I, pp. 114-115.

141 Alós y de Mora, José María de. *Marqués de Alós (III)* (Estado – Guerra)

Nació en Palma de Mallorca el 2 de noviembre de 1765 y fue bautizado en su iglesia catedral el 4 de noviembre de 1765[5046]; y murió en Madrid el 17 de junio de 1844 y fue sepultado en el día siguiente[5047], bajo testamento que de su mano había fechado en Madrid a 30 de agosto de 1838, con declaraciones adicionales fechadas en Madrid el 2 de agosto de 1840, el 25 de agosto de 1841 y el 18 de febrero de 1842, todas las cuales, a instancias de su hijo don José María, fueron reconocidas por testameto y protocolizadas en la escribanía principal del juzgado militar[5048].

Hijo legítimo de don José Antón Francisco Dámaso Ramón de Alós y Bru Ríos y Samsó, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 17 de febrero de 1730[5049] y muerto en Callela el 13 de marzo de 1800, bajo testamento que había otorgado en Jaca el 11 de octubre de 1797 ante el escribano y notario Elías Joaquín de Ciria[5050], marqués de Alós (II), noble mallorquín, caballero de la Orden de Santiago en 1769[5051] y su comendador de Montiel y la Osa, regidor por juro de heredad de la ciudad de Barcelona, individuo de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, gentilhombre de cámara con ejercicio de don Carlos IV, dedicado a la carrera de las armas en ella ascendió hasta teniente general de los Reales Ejércitos, grado que se le confirió el 4 de septiembre de 1795; y de doña María Ventura Josefa Tomasa Benita Teresa de Mora Areny y Burgués, nacida en Barcelona y bautizada el 22 de octubre de 1734[5052], quienes habían contraído matrimonio en Barcelona el 2 de septiembre de 1763[5053].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Ignacio Teodoro de Alós y de Ríus Ferrer y Figuera, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de San Miguel el 23 de marzo de 1693[5054] y muerto allí mismo el 5 de agosto de 1780 y sepultado en la capilla de la Virgen del Rosario de la parroquial de San Miguel, marqués de Alós (I), regidor por juro de heredad de la ciudad de Barcelona, gentilhombre de cámara, que era capitán de granaderos del Regimiento de Lusitania en 1725, teniente general de los Reales Ejércitos, gobernador de Alicante entre 1746 y 1760, gobernador de Gerona en-

---

[5046] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod., exp. 24, fol. 31r-32r: «Yo el D.r Pere Torandell y Torello P.re y Domer certifich y dom fe com vrey que contam als 4 Nove de 1765 lo Ill.m y R.m S.or D.n Fran.co Garrido Bisbe de mallorca baptizo un fill del S.r Josef de Alos y de D.a Maria Ventura de Mora Conjs. que nasquit el die dos del corriente circa las cincti hora del mati hague nom Josef Maria de la Merced Carlos Bonaventura Ramon Nonnat Damaso Fran.co de Paula Joachin y Luis Gonzaga fonch Padri lo Ex.m Señor D.n Antoni de Alos y de Bru marques de Alos gentilhome de Camara de S. M. Siciliana Regidor perpetuo de la Ciutat de Barcelona Tinet Genl de los R.s Exercitos de Su mag.d Governador y Comandant genl del Reyne de Mallorca e Yslas adjacents presidente de la R.l Audiencia de Mallorca, Impector de Milicias del dit Reyne certifi es de la Almudayna».

[5047] Gm. 20-VI-1844, n.º 3.567, p. 2; *vide* Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós y de Mora, Marqués de Alós, fallecio en Madrid el 17 de junio de 1844*, Madrid, Imprenta de D. Agustin Espinosa y Comp., s/f.

[5048] Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 301r-315v.

[5049] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 82v-83r.

[5050] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod., exp. 24, fol. 48v-51r; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 33.

[5051] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.968.

[5052] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod., exp. 24, fol. 38r.

[5053] *Idem,* fol. 40r-42r.

[5054] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 92r-92v.

tre 1760 y 1764[5055], por real decreto de 26 de octubre de 1764 fue nombrado comandante general del ejército y reino de Mallorca con la presidencia de su Real Audiencia en la vacante por la promoción de don Francisco Bucareli, se le expidió su título en Madrid el 15 de diciembre de 1764 y arribó a la ciudad de Palma al anochecer del día 2 de mayo de 1765[5056], destino en el que se mantuvo hasta 1779[5057]; y de doña María Teresa Margarita Antonia Fausta Josefa Narcisa Ana Magdalena de Bru y Bru Mora y Samsó, natural de Barcelona y bautizada en su parroquial de Santa María del Mar el 18 de julio de 1705[5058], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María del Mar de Barcelona el 3 de diciembre de 1725[5059].

Sus abuelos maternos fueron don José Francisco Domingo Antonio de Mora y Catá Cirera y Vinyola, nacido en Barcelona y bautizado en 1 de noviembre de 1694[5060], marqués de Llio, regidor por juro de heredad de la ciudad de Barcelona, baile real natural y perpetuo de la villa de Limiana y lugar de Sant Cerní, señor de la caballería de Perbes y de los castillos, lugares y términos de Sorre, Escás, Cornet, Ruet y otros, académico de número y secretario de la Academia de Buenas Letras de Barcelona[5061]; y doña Violante Narcisa Francisca María Josefa de Areny Burgués Vilanova de Perves y Farnés, nacida de paso en Gerona y bautizada en su catedral el 8 de marzo de 1703[5062], quienes habían contraído matrimonio el 25 de abril de 1728[5063].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don ***Pedro Mártir José Luis de Alós Ferrer***, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 13 de octubre de 1659[5064] y muerto bajo testamento otorgado en Barcelona el 12 de agosto de 1720 ante el escribano Antonio Casani[5065], doctor en derechos, oidor de la Real Audiencia de Cataluña en 1716; y doña María Gracia Magdalena Ignacia Ana de Rius y Falguera, nacida en Barcelona y bautizada en su parroquial de Santa María del Pino el 26 de marzo de 1669[5066], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel de la ciudad de Barcelona el 28 de agosto de 1684[5067].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don José Mauro Francisco Carlos Jaime Bru y Mora, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 18 de diciembre de 1668[5068] y muerto bajo testamento otorgado en dicha ciudad el 11 de febrero de 1733 ante el notario público Pablo Nicós[5069]; y doña María Ana

---

5055 Dedieu, Jean Pierre, «Los gobernadores de Lérida, Barcelona y Gerona en el siglo XVIII», en *Pedralbes*, 18-2, Barcelona, 1998, pp. 499-500.

5056 Ahn. Consejos, leg. 18.734, exp. sin numerar.

5057 *Vide* Bover de Rosselló, Joaquín María y Medel, Ramón, *Varones ilustres de Mallorca*, Palma, Imprenta de Pedro José Gelabert, 1847, pp. 22-34.

5058 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 83v-84r.

5059 *Idem,* fol. 86v-87v.

5060 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod exp. 24, fol. 39r.

5061 Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 309v.

5062 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod exp. 24, fol. 33r-34r.

5063 *Idem,* fol. 42r-43r.

5064 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 84r-84v. Era hijo de del doctor en medicina don Juan Alós, ciudadano honrado de Barcelona, protomédico del principado de Cataluña, y de doña Mariana de Alós y Ferrer.

5065 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 101r-105r.

5066 *Idem,* fol. 94v-95r.

5067 *Idem,* fol. 89v-90r.

5068 *Idem,* fol. 84v-85r.

5069 *Idem,* fol. 107r-110v.

Isabel Teresa Benita Narcisa Catarina Rosa Francisca de Rocabruna Samsó Alemán y Descallar[5070], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel de la ciudad de Barcelona el 8 de enero de 1690[5071].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don José de Mora Cata y de Salelles, muerto bajo testamento cerrado entregado en Barcelona en 26 de agosto de 1754 y abierto y publicado en 6 de marzo de 1762[5072]; y doña Francisca de Cata, quienes habían contraído matrimonio en 4 de septiembre de 1689[5073].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Felix de Areny Vilanova Perués y Burgués; y doña Francisca de Sala y Burgués, viuda que era de don Mariano de Sala y Amat, que contrajeron matrimonio en la catedral de Gerona el 8 de marzo de 1702[5074].

Caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén, en 1802 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[5075], caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo[5076], caballero de la tercera clase en la Real y Militar de San Fernando, condecorado con las de la batalla de Talavera, Fugas de Madrid y retirada con el duque de Alburquerque por el puente de Zuazo, con la Flor de Lis de Francia, cruz de fidelidad al rey, escudo de distinción por la batalla de Medellín, individuo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, alguacil mayor honorario y secretario supernumerario con entrada y ejercicio en el tribunal del Santo Oficio de Sevilla, regidor perpetuo de Palma de Mallorca, gentilhombre de cámara con ejercicio del rey de las Dos Sicilias en 1802[5077]

Previa real licencia[5078], contrajo matrimonio en la villa de Horcajo de Santiago en el obispado de Uclés el 27 de abril de 1797 con doña María Luisa de Haro y Haro, nacida en la dicha villa de Horcajo el 2 de octubre de 1772 y muerta intestada allí mismo el 26 de mayo de 1814 y enterrado su cuerpo cadáver en la capilla de Belén del convento de capuchinos de Villanueva de Alcaudete[5079], hija legítima de don Gabriel Fernando de Haro Lodeña, regidor por juro de heredad de la citada villa de Horcajo y alférez mayor de la del Quintanar de la Orden, y de doña Josefa Felipa de Haro y Jaraba, nacida en Horcajo y muerta allí mismo el 25 de noviembre de 1808, quienes habían contraído matrimonio en Horcajo el 12 de agosto de 1753[5080].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña María Fernanda de Alós y Haro, nacida en Horcajo de Santiago en 15 de agosto de 1799 y muerta en El Picazo el 4 de febrero de 1858, que contrajo matrimo-

---

5070 *Idem,* fol. 92v-93r.
5071 *Idem,* fol. 91r-91v.
5072 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 24, fol. 53r-55r.
5073 *Idem,* fol. 45r-45v.
5074 *Idem,* fol. 35r-36r.
5075 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 24.
5076 Eme. 1836, p. 18.
5077 Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 310v; *cfr.* Borreguero García, Epifanio, *Colección de pasaportes heráldicos*, I, Madrid, Hidalguía, 1990, pp. 6-7.
5078 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 5, exp. 8.
5079 Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 309r.
5080 Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 309r-309v; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago… siglo XIX…*, (n. 1276), pp. 491-492.

nio con su primo don Antonio López de Haro y Villanueva, muerto en El Picazo el 19 de agosto de 1848[5081].

2.ª Doña María de las Mercedes de Alós y Haro, nacida en la villa de Villanueva de los Infantes el 16 de abril de 1801 y muerta en Madrid el 24 de diciembre de 1872, que contrajo matrimonio con su primo don Manuel María de Haro y Haro, muerto en Madrid el 30 de mayo de 1868, teniente coronel y capitán de cazadores de la guardia real provincial[5082].

3.ª Doña Joaquina Gregoria de Alós y Haro, nacida en la villa de Vicálvaro en 28 de noviembre de 1802 y muerta en Vich el 11 de septiembre de 1854, que contrajo matrimonio con don Mariano Antonio Collado y González Peñuela, nacido en Lorca y muerto en Barcelona el 27 de junio de 1853, ministro de la Real Audiencia de Albacete[5083].

4.º Don Luis Carlos de Alós y Haro, nacido en Horcajo de Santiago el 17 de enero de 1805 y muerto en Barcelona el 8 de abril de 1867, marqués de Alós (V), caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y de la Militar de San Fernando, gentilhombre de cámara con ejercicio, teniente coronel de infantería en 1838, que contrajo matrimonio en Barcelona con doña María de la Concepción Martí Miravall y Magarola, nacida en Barcelona el 24 de febrero de 1811 y muerta en Torre de Sarria el 1 de junio de 1862, baronesa de Balsareny, vecina y hacendada de la ciudad de Tortosa[5084].

5.º Don Antonio María de Alós y Haro, nacido en Horcajo el 17 de marzo de 1808 y muerto en Madrid el 5 de mayo de 1893, creado en 1879 marqués de Haro (I), caballero de la Orden Militar de San Fernando, coronel de infantería, que contrajo matrimonio en Pamplona el 8 de abril de 1838 con doña Josefa Arregui Ciga, nacida en Pamplona el 19 de diciembre de 1816[5085].

6.º Don José María de Alós y Haro, nacido en Ceuta el 15 de junio de 1811 y muerto en Madrid el 23 de abril de 1871, capitán de milicias provinciales, caballero de la Orden Militar de San Fernando por su mérito en Nápoles y agregado diplomático[5086], casado con doña María Matilde Ignacia Francisca de Sales y de Borja Mon y de Velasco, nacida en Berlín el 17 de junio de 1827 y muerta en Madrid el 10 de marzo de 1904.

Se incorporó como socio de número de la Real Academia de Buenas Letras de la ciudad de Barcelona y perteneció a las sociedades económicas de Ecija e Islas Filipinas[5087].

A los siete años de su edad, el 8 de febrero de 1772, sentó plaza de cadete en el Regimiento de Dragones de Almansa y cuatro años más tarde pasó, en el navío «San Juan Bautista», a la isla de Malta como caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén y cuando cumplió la edad de ordenanza pasó al Regimiento de Reales

---

5081 AHP-Madrid, Prot. 25.204, fol. 309r.

5082 *Ibidem.*

5083 *Ibidem.*

5084 AHP-Madrid, Prot. 25.204, fol. 308v-309r; MOXÓ Y DE MONTOLIÚ, Francisco de, «La obra genealógica y heráldica de un sacerdote catalán: el doctor don José María de Alós y Dou (1873-1936)», en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, VIII-2, Madrid, 2004, p. 652.

5085 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago… siglo XIX…*, (n. 1276), p. 491.

5086 AHP-Madrid, Prot. 25.204, fol. 308v.

5087 AHP-Madrid, Prot. 25.204, fol. 310v; MATA, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), p. 1.

Guardias Españolas el 10 de julio de 1779, y entre este año y el de 1782 se halló en las operaciones de Gibraltar[5088].

Una vez acordada la paz con Inglaterra en 1782, se trasladó a Barcelona, en julio de 1783 fue ascendido a alférez de fusileros, en 12 de junio de 1787 fue promovido a alférez de granaderos de su Regimiento, en 21 de junio de 1791 a segundo ten iente de fusileros y en 28 de noviembre de ese mismo año a segundo ayudante mayor. Se halló en la guerra del Rosellón formando parte de las tropas españolas que entraron en Francia el 7 de abril de 1793 y asistió, también, a la campaña del año siguiente, el 20 de enero de este año de 1794 fue ascendido a teniente coronel y el 6 de febrero siguiente a primer teniente y primer ayudante mayor[5089]. En 1799 era teniente coronel de infantería y servía como primer teniente y ayudante mayor del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, y el 1 de julio de dicho año se le concedió licencia, con goce de medio sueldo, para que pasare a la villa de Orcajo durante cuatro meses a entender en los intereses de su mujer[5090]. El 9 de septiembre de 1802 fue ascendido a capitán de fusilero y en 1804, iniciada la guerra contra los ingleses, marchó a San Roque, tras lo cual regresó a la villa y corte[5091].

En 1808 pasó con su batallón a formar parte del ejército que se reunía en Extremadura a las órdenes del marqués del Socorro, para auxiliar las operaciones del francés que, al mando del mariscal Junot, entró por Castilla a Portugal y, acabada esta misión, regresó a Madrid, ciudad desde la que, cuando la invasión de los franceses, se fugó con catorce oficiales de su batallón y con ellos se presentó a la suprema junta de Badajoz, la que le mandó organizar el cuarto batallón de guardias, nombrándole su comandante, incorporándose a la cabeza de la primera división del ejército que, accidentalmente, mandaba el mariscal de campo conde de Belveder y con él pasó a Burgos y luego siguió la campaña con dicho Ejército en Badajoz[5092].

El Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la isla de León a 2 de marzo de 1810, le concedió «el Gobierno Militar y Politico de la Plaza de Ceuta cuyo empleo resulto vacante por salida de Dn. Ramón de Carbajal»[5093], y por real orden de 27 de abril de 1810 se le confió el gobierno del Peñón de Gibraltar y el Consejo de Regencia, por real orden de 19 de mayo de 1811 se dispuso que ejerciera, «hasta nueva providencia», la comandancia general de los presidios de Melilla y Alhucema, como la estaba ejerciendo respecto de la del Peñón[5094].

En la promoción de 13 de octubre de 1814 se le concedió el grado de teniente general de los Reales Ejércitos[5095], y el día anterior había sido destinado como comandante

---

[5088] Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), pp. 4-5; Bover de Rosselló, Joaquín María y Medel, Ramón, *Varones ilustres…*, (n. 5057), pp. 38-39; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 34.

[5089] Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), p. 6; Bover de Rosselló, Joaquín María y Medel, Ramón, *Varones ilustres…*, (n. 5057), p. 39; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 34.

[5090] Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.322, exp. 92.

[5091] Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), p. 7; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 34.

[5092] *Idem,* pp. 8-11.

[5093] Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 114.

[5094] Ahn. Consejos, leg. 11.990, exp. 5.

[5095] Eme. 1836, p. 13; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 34.

general del campo de Gibraltar, empleo en el que permaneció hasta marzo de 1819[5096], año en que obtuvo su cuartel para el Horcajo de Santiago, en La Mancha[5097].

Por real decreto de 13 de junio de 1819 fue nombrado para que desempeñara interinamente la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra en lugar de don Francisco de Eguía y, además, se le encargó que sirviera interinamente el despacho del ministerio de Marina[5098]. En tal calidad, entró al Consejo de Estado[5099], destino que dejó, cuando por decreto de 16 de marzo de 1820 se aceptó su dimisión «por el establecimiento de la funesta constitución»[5100], tras lo cual se retiró a la vida privada.

En 1833 recordaba que: «Quando en Marzo de 1820 por el establecimiento de la funesta constitución, dejé los Ministerios de Guerra y Marina de que estava a cargo, no quise admitir los honores de Consegero de Estado, que me ofrecieron a nombre del Rey N. S. D.ⁿ Juan Jacot y D.ⁿ Antonio Zarco del Valle, secretarios de los Despachos de Estado y Guerra, por no tener un titulo fechado en aquel odioso tiempo»[5101].

Abolido el sistema constitucional, por real decreto fechado en 20 de diciembre de 1824, en atención a sus «méritos y distinguidos servicios», se le confirió «la Capitania General de las Yslas Baleares con la presidencia de aquella Audiencia» y, presentándose en su destino, la Real Audiencia de Mallorca «le recivio el juramento y le dio posesion de la Presidencia de ese Tribunal» sin que hubiera exhibido el título correspondiente expedido por la Cámara, de lo que dio cuenta la Audiencia al monarca en 21 de mayo de 1825, conducta que fue aprobada, pero, por real orden fechada en Aranjuez el 16 de junio de dicho año de 1825 se comunicaba que el rey había «venido en mandar que la posesion dada al marques de Alos de la Presidencia citada se entienda sin perjuicio de sacar a la mayor brevedad el título de costumbre»[5102]. Se mantuvo en sus destinos en Mallorca hasta 1828[5103].

Una vez restablecida, por real decreto de 12 de marzo de 1829, la Junta Suprema de la Caballería, con iguales preeminencias que el Consejo de la Guerra, Alós fue nombrado para que asistiera como uno de sus ministros y por real decreto de 17 de febrero de 1830 se le concedió plaza de consejero en el Consejo Supremo de la Guerra[5104], en la que se mantuvo hasta la extinción de dicho Consejo en 1834[5105], a partir de cuyo momento quedó en la clase de cesante, como se recogía en el *Estado Militar de España* de 1836[5106].

En 18 de diciembre de 1831, representando sus servicios y cincuenta y cuatro años efectivos en la carrera militar, suplicaba al monarca «se digne concederle los Honores del Consejo de Estado del que fue individuo quando desempeño los expresados mi-

---

5096 Gm. 7-II-1818, n.º 17, p. 143; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 34.

5097 Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), p. 11.

5098 Gm. 15-VI-1819, n.º 72, p. 602.

5099 Gf. 1820, p. 65.

5100 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 7, «D. José María Alós al rey», Madrid, 18-XII-1831.

5101 *Ibidem.*

5102 Ahn. Consejos, leg. 18.734, «Mallorca. Governador, Capitan General y Presidente de la Rl. Audiencia de Mallorca, desde 1716 a...», exp. sin numerar.

5103 Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós…*, (n. 5047), pp. 11-12.

5104 Gm. 18-II-1830, n.º 21, p. 92.

5105 Gf. 1834, p. 214.

5106 Eme. 1836, p. 5.

nisterios», pero no se accedió a esta petición e igual destino tuvo la que, con el mismo propósito, presentó en 6 de junio de 1833[5107].

Perseveró hasta su muerte apegado a sus convicciones, que le apartaban de las ideas liberales, con las que nunca comulgó y un buen ejemplo de ello lo daba en una de sus cláusulas testamentarias, en la que declaraba que: «*El Govierno, la Real Hacienda o como quieran llamarle* me debe lo que resulte del ajuste que el Rey mandó se me hiciese por la tesorería de Sevilla procedente del completo de mis sueldos que dejaron de abonárseme siendo Comandante General del Campo de Gibraltar»[5108], y permaneció en la villa y corte de Madrid hasta su muerte[5109].

5107 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 7.

5108 Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 305v-306r.

5109 Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 5, exp. 8; Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.322, exp. 92; Ahn. Consejos, leg. 11.990, exp. 5; Ahn. Consejos, leg. 18.734; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 7; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 114; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 24; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.968; Ahp-Madrid, Prot. 25.204, fol. 301r-315v; Eme. 1836, pp. 5, 13, 18; Gf. 1820, p. 65; Gf. 1834, p. 214; Gm. 7-II-1818, n.º 17, p. 143; Gm. 15-VI-1819, n.º 72, p. 602; Gm. 18-II-1830, n.º 21, p. 92; Gm. 20-VI-1844, n.º 3.567, p. 2; Mata, Francisco de, *Necrologia del Excmo. Señor D. Jose María de Alós*…, (n. 5047), pp. 7-12; Bover de Rosselló, Joaquín María y Medel, Ramón, *Varones ilustres*…, (n. 5057), pp. 22-24, 38-48; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago… siglo XIX*…, (n. 1276), pp. 491-492; Borreguero García, Epifanio, *Colección de pasaportes*…, (n. 5077), I, pp. 6-7; Dedieu, Jean Pierre, «Los gobernadores de Lérida…», (n. 5055), pp. 499-500; Moxó y de Montoliú, Francisco de, La obra genealógica y heráldica…», (n. 5084), p. 652; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), pp. 33-35.

142 **ALÓS Y RIUS, José Francisco de.** *Marqués de Puerto Nuevo (I)* (Castilla)

Nació en Barcelona en 1687; y murió, a los setenta años de su edad, en la villa y corte de Madrid el 18 de septiembre de 1757[5110], bajo testamento que había otorgado en Barcelona, ante Jerónimo Sastre, en 1752, complementado por codicilo extendido en Madrid, ante el escribano de cámara del Consejo de Castilla Eugenio Aguado, el 14 de septiembre de 1757, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el monasterio de Monserrat de la villa y corte[5111].

Hijo legítimo de don ***PEDRO MÁRTIR JOSÉ LUIS DE ALÓS FERRER,*** nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 13 de octubre de 1659[5112] y muerto allí mismo el jueves 29 de agosto de 1720[5113], bajo testamento otorgado en Barcelona el 12 de agosto de 1720 ante el escribano Antonio Casani[5114] y su cuerpo cadáver fue sepultado en la iglesia de San Miguel Arcángel[5115], doctor en derechos, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona, nombrado en plaza de asesor de la bailía general de Cataluña en 1698 y, «luego que los enemigos ocuparon Barcelona se pasó con su mujer y ocho hijos a los dominios de S. M. abandonando su casa y hacienda, que fue saqueada por los sediciosos, quemandole una casa de campo que tenia junto a la ciudad», en 1708 se le mandó pasar a la frontera de Cataluña con el título de juez de secuestros y confiscaciones, por real cédula fechada en Madrid el 13 de mayo de 1709 se le concedieron los honores de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en 1713 tuvo orden de tuvo orden de ir asistiendo al duque de Populi por asesor militar[5116] y, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 11 de noviembre de 1715, fue nombrado en plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Cataluña y la real resolución se publicó en Cámara de 4 de enero de 1716[5117]; y doña María Gracia Magdalena Ignacia Ana de Rius y Falguera, nacida en Barcelona y bautizada en su parroquial de Santa María del Pino el 26 de marzo de 1669[5118], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel de la ciudad de Barcelona el 28 de agosto de 1684[5119]. Su madre era hermana de don ***IGNACIO DE RIUS Y FALGUERA***, muerto en Barcelona el 18 de marzo de 1747[5120], nombrado ministro civil de la Real Audiencia de Cataluña en 1716[5121].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Alós, ciudadano honrado de Barcelona, doctor en medicina, protomédico del principado de Cataluña; y doña Mariana de Alós y Ferrer, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Jaime de la ciudad de Barcelona el 18 de julio de 1657[5122].

5110 GM. 27-IX-1757, n.º 39, p. 312.

5111 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 2459), p. 746.

5112 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 84r-84v.

5113 AHN. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.

5114 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 101r-105r.

5115 AHN. Consejos, leg. 18.515, expdiente sin numerar.

5116 AHN. Consejos, leg. 18.515, «Relacion de meritos y servicios de Don Joseph Francisco de Alòs y Riùs: Y de su Padre Don Joseph de Alòs», Madrid, 25-V-1723.

5117 AHN. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.

5118 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 94v-95r.

5119 *Idem,* fol. 89v-90r.

5120 AHN. Consejos, leg. 18.515, sin numerar.

5121 MOLAS RIBALTA, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón...», (n. 997), p. 154.

5122 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 98r-98v.

Sus abuelos maternos fueron don ***Francisco Rius y Bruniquer***, natural de Barcelona, ciudadano honrado de Barcelona y doctor en derechos, juez de corte de la Audiencia Real de Cataluña en 1686[5123]; y doña Magdalena Falguera, natural de Barcelona, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Justo y Pastor de la ciudad de Barcelona el 24 de junio de 1678[5124].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Jaime Alós, de la villa de Moyá, obispado de Vich, doctor en medicina; y su mujer doña Juana[5125].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Ferrer, de la villa de San Juan de las Abadesas, obispado de Vique; y su mujer doña Magalena[5126].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pablo Matías Rius y de Marimón, ciudadano honrado de Barcelona; y doña Inés Rius y Bruniquer[5127].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Jaime Falfuera, mercader, ciudadano de Barcelona; y doña María Falguera y Lledó[5128].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Antonio Alós y Rius, nació en Barcelona en diciembre de 1792 y murió allí mismo el 4 de agosto de 1770[5129], marqués de Alós, gentilhombre de cámara, regidor perpetuo por juro de heredad de la ciudad de Barcelona, que en 1710 sentó plaza de cadete en el Regimiento de Dragones de Vallejó y acabó su carrera como teniente general de los Reales Ejércitos, capitán general del Ejército y Reino de Mallorca y presidente de su Real Audiencia. Contrajo matrimonio con doña Teresa de Bru y Samsó, natural de la ciudad de Barcelona, padres que fueron de: a) don José de Alós y Bru, nacido en Barcelona, caballero de la Orden de Santiago en 1769[5130], teniente coronel de Dragones y capitán del Regimiento de Almansa; b) don Ramón de Alós y Bru, nacido de paso en la ciudad de Villena en el reino de Murcia, marqués de Alós, caballero de la Orden de Santiago en 1769[5131], capitán del Regimiento de Dragones de Almansa[5132]; c) don Joaquín de Alós y Bru, nacido en Barcelona en 1746, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1769, época en la que era capitán del Regimiento de Infantería de Aragón[5133], pasó al virreinato del Perú y, después de haber servido en el virreinato de Buenos Aires, por real decreto fechado en Aranjuez el 20 de abril de 1786, se le confirió el empleo de gobernador intendente de la provincia del Paraguay y sus partidos[5134], gobernador político y militar de Valparaíso en el reino de Chile por real orden de 2 de diciembre de 1795[5135]; d) doña María Francisca de Alós y Bru, natural de Barcelona, que contrajo matrimonio con don

[5123] Martínez Rodríguez, Miguel Ángel, *Els magistrats de la Reial Audiència de Catalunya a la segona meitat del segle XVII*, Barcelona, Fundació Noguera, 2006, p. 279.

[5124] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295, fol. 96v-97r.

[5125] *Idem,* fol. 98r-99v.

[5126] *Ibidem.*

[5127] *Idem,* fol. 96v-97r.

[5128] *Ibidem.*

[5129] Gm. 18-VIII-1780, n.º 66, p. 608.

[5130] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.021; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.968.

[5131] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 296; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.022; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.966.

[5132] Gm. 25-III-1783, n.º 24, p. 277.

[5133] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 294; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.020.

[5134] Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 50v.

[5135] Ags. Secretaría de Guerra, leg. 6.895, exp. 16.

Francisco Gausi, natural de la ciudad de Castelnaudarry en el Languedoc, marqués de Malespina, padres que fueron de don Joaquín Gausi y Alós, natural de Barcelona, barón de Pechluna, caballero de la Orden de Santiago en 1786[5136], teniente coronel de los Reales Ejércitos y capitán del Regimiento de Dragones de Almansa.

Contrajo matrimonio en Barcelona el 25 de enero de 1722 con doña Liberata Soldevilla y Daguí, hija legítima de don José de Soldevilla y Masdeu, notario de Barcelona y ciudadano honrado de la ciudad por privilegio de don Felipe V de 17 de febrero de 1710 y de doña Teresa Daguí[5137].

Hijos legítimo y único suyo fue:

1.º Don José Ignacio de Alós y Soldevilla, nacido en Barcelona en 1723, que sucedió a su padre en el título de marqués de Puerto Nuevo (II)[5138], regidor del ayuntamiento de Barcelona[5139].

Se le hizo merced del título de marqués de Puerto Nuevo, para sí y sus sucesores con relevación del pago de lanzas y medias anatas de por vida, y se le expidió el correspondiente real despacho el 8 de marzo de 1746[5140].

Estudió en la Universidad de Barcelona, y se graduó en ella de licenciado y doctor en jurisprudencia[5141]. En 19 de noviembre de 1746 el capitán general de Cataluña, marqués de Castrofuerte, le describía del siguiente modo: «Es sujeto bastante sabido en la jurisprudencia y particularmente en la que mira a los Derechos del Real Erario. Es modesto, prudente, versado en la lengua francesa, afable, estudioso, desinteresado, justo diestro en la formación de consultas y franco en las Audiencias particulares, y fuera bien quisto, como lo fuera antecedentemente, si no se hubiera creído generalmente que excitó el arbitrio para que con el nombre de servicio voluntario, se extrajesen de esta Provincia para el de V. M. tres mil hombres, pues como estos los han beneficiado los pueblos… se quejan de él como patricio, diciendo que el mérito con que ha conseguido el Título de Castilla, los 2.000 ducados anuales de los diezmos de Moyá por tres vidas, y otras muchas gracias para su parentela está teñido de la sangre del Principado»[5142].

Tomó partido por la causa de don Felipe V y así, en 1713, desde Lérida fue siguiendo el ejército que mandaba el duque de Populi, donde se mantuvo todo el tiempo del bloqueo y sitio de aquella ciudad empleado en diferentes encargos y, durante la enfermedad de su padre don José, sirvió el empleo de asesor militar y de abogado fiscal de la superintendencia. Este hecho, unido a la influencia de su padre, le abrieron las puertas en el servicio real,

---

5136 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.362; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.395; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.312.

5137 LÓPEZ DE CADENAS, Ampelio y CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Elenco de grandezas*…, (n. 2960), p. 767; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña (1716-1808)», en *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 1, Barcelona, 1981, p. 238.

5138 AHN. Consejos, leg. 11.755, Año 1760, exp. 9.

5139 PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238.

5140 AHN. Consejos, leg. 8.978, Año 1746, exp. 833; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1746, n.º 2.

5141 AHN. Consejos, leg. 18.515, «Relacion de meritos y servicios de Don Joseph Francisco de Alòs y Riùs: Y de su Padre Don Joseph de Alòs», Madrid, 25-V-1723; *cfr.* PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238.

5142 Cit. por PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «La Audiencia de Cataluña en la Edad Moderna», en *Revista de Historia Moderna*, 13-14, Alicante, 1995, p. 67.

bajo la protección de don José Patiño y, así, en 1 de octubre de 1714 fue nombrado relator de la Superintendencia de Cataluña, en 25 de agosto de 1716 pasó a desempeñar la asesoría de rentas reales de dicha Superintendencia superintendencia con el encargo de atender a todos los negocios de justicia, y en 1716 y 1717 fue nombrado juez subdelegado de fraudes y descaminos de la renta del tabaco de aquel principado por los superitendentes generales de aquellas rentas don Jacobo de Flon y Zurbaran y don José Alonso de Páramo[5143].

En 18 de enero de 1720 comenzó a servir como alcalde mayor de lo civil de la ciudad de Barcelona destino para el el que había sido nombrado por despacho fechado en Rometa el 13 de septiembre de 1719, y en el año siguiente fue nombrado, por el príncipe de T'Serclaes Tilly, juez ordinario de la ciudad de Lérida y su partido y en los años sucesivos desempeñó diversas comisiones y actuó como auditor general de guerra de Cataluña en carácter de interino y en la misma calidad sirvió como teniente de corregidor de Barcelona[5144]. Se mantuvo en este destino hasta que, por real decreto fechado en Madrid a 2 de enero de 1728, en atención a sus «méritos, literatura y pureza», se le concedieron los honores de oidor de la Real Audiencia de Cataluña «y en que se le haga presente quando aya en ella Plaza bacante», y se le expidió el título de tales honores en El Pardo a 5 de febrero de 1728[5145].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 13 de octubre de 1732, en la que ocupaba el segundo lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por muerte de don Francisco Bach, pero conservando su ocupación como asesor de Rentas Reales y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 28 de enero de 1733, se le despachó su título[5146] y por real orden de 1 de septiembre de 1736 fue comisionado para que, junto al oidor don Manuel de Montoya y Zárate, redactara las Ordenanzas de la Real Audiencia de Cataluña[5147].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 7 de noviembre de 1740, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, fue promovido a una plaza de alcalde de Casa y Corte en la vacante por ascenso de don Arias Campomanes a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Granada y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 2 de enero de 1741 y extendida carta de pago de la media anata en 22 de marzo de ese mismo año[5148], se le extendió su título y prestó juramento y tomó la posesión en 22 de junio de 1741, plaza en la que se mantuvo hasta el 6 de julio de 1742, día en que se despidió de la Sala para pasar a la regencia de Barcelona[5149].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 15 de enero de 1742, en cuya terna no iba incluido, fue promovido a la regencia de la Real Audiencia de Cataluña que se hallaba vacante por el ascenso de don Pedro Colón de Larreategui a la fiscalía del Consejo Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 23 de junio siguien-

---

[5143] Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.

[5144] Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238.

[5145] Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar; *cfr.* Gm. 17-II-1728, n.º 7, p. 28.

[5146] Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar; *cfr.* Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238; Pérez Samper, María de los Ángeles, «La Audiencia de Cataluña…», (n. 5142), p. 67.

[5147] Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238.

[5148] Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 91.

[5149] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 329v.

te[5150], se le despachó su título por real cédula fechada en 16 de junio de ese mismo año[5151], plaza de la que prestó juramento y tomó la posesión en 2 de agosto de 1742[5152].

Don Fernando VI, en consideración «a los dilatados buenos servicios» de Alós «y al acierto con que havéis desempeñado, y manejais varios importantes negocios de la maior confianza, que puesto a vro cuidado», por real decreto de 8 de noviembre de 1749 le concedió los «honores y antigüedad de Ministro de mi Cons.º de Castilla», y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 18 de noviembre de ese mismo año de 1749[5153].

Gozó de los honores del Consejo Real de Castilla hasta su muerte, época en la que se mantenía como regente de la Real Audiencia de Cataluña y, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 28 de septiembre de 1757, fue nombrado para su vacante en la dicha regencia don Isidro de la Hoz[5154], oidor que era de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[5155].

[5150] Ahn. Consejos, leg. 18.514, expediente sin numerar; *cfr.* Gm. 26-VI-1742, n.º 26, p. 207.

[5151] Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238.

[5152] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 329v.

[5153] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 199r-200r; *cfr.* Gm. 27-IX-1757, n.º 39, p. 312; Molas Ribalta, Pere, «Aragón en el Consejo de Castilla», en *Cuadernos dieciochisctas*, 2, Salamanca, 2001, p. 32.

[5154] Ahn. Consejos, leg. 18.514, expediente sin numerar.

[5155] Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 50v; Ags. Secretaría de Guerra, leg. 6.895, exp. 16; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1746, exp. 833; Ahn. Consejos, leg. 11.755, Año 1760, exp. 9; Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 91; Ahn. Consejos, leg. 18.514; Ahn. Consejos, leg. 18.515; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 199r-200r; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 329v; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1746, n.º 2; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 294; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 295; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 296; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.362; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.020; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.021; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.022; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.395; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.966; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.968; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.312; Gm. 17-II-1728, n.º 7, p. 28; Gm. 26-VI-1742, n.º 26, p. 207; Gm. 27-IX-1757, n.º 39, p. 312; Gm. 18-VIII-1780, n.º 66, p. 608; Gm. 25-III-1783, n.º 24, p. 277; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón...», (n. 997), p. 154; Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña…», (n. 5137), p. 238; Pérez Samper, María de los Ángeles, «La Audiencia de Cataluña…», (n. 5142), p. 67; López de Cadenas, Ampelio y Cadenas y Vicent, Vicente de, *Elenco de grandezas*…, (n. 2960), p. 767; Martínez Rodríguez, Miguel Ángel, *Els magistrats de la Reial Audiència de Catalunya*…, (n. 5123), p. 279; Molas Ribalta, Pere, «Aragón en el Consejo…», (n. 5153), p. 32; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 2459), p. 746.

143 **ALPONT, Pere** (Aragón)

Nació en Valencia en la segunda mitad del siglo XV y murió allí mismo en 1513.

Jurista graduado de doctor en ambos derechos[5156], en la provisión de catedráticos de 4 de junio de 1500 se le confirió la segunda cátedra de cánones de la Universidad de Valencia, y la leyó hasta fin del curso de 1504 en 1505, examinador de sus facultades de cánones y leyes desde 1502, en la provisión de cátedras para el curso de 1507 en 1508 se le dio la primera de cánones, que leyó sólo durante ese curso[5157].

Inició sus servicios como procurador fiscal en la misma ciudad de Valencia en 1499, los continuó como asesor del Justicia Civil desde 1501. Seis años más tarde era uno de los cuatro doctores nombrados como oidores en la planta de establecimiento de la Real Audiencia de Valencia el 30 de noviembre de 1507[5158]. Dos años después aparecía entre los regentes la Cancillería y consejeros del Consejo de Aragón, esto es, desde 1509[5159].

Tras las Cortes de Monzón de 1510 era uno de los juristas valencianos que se encontraba registrado con un repartimiento de cien sueldos para contribuir al servicio acordado en dichas cortes[5160]. Al cabo de dos años actuaba como testigo en el testamento de Fernando el Católico en 2 de mayo de 1512 con el dictado de regente la Cancillería de Aragón[5161].

[5156] Felipo Orts, Amparo y Miralles Vives, Francisca, *Colación de grados en la Universidad valenciana foral. Graduados entre 1580 y 1611*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002, p. 16.

[5157] Febrer Romaguera, Manuel V., «Catedráticos de cánones y literatura canónica en la Universidad de Valencia anterior a la provisión de las cátedras pavordías (1499-1589)», en *Saitabi*, 50, Valencia, 2000, pp. 48-50.

[5158] Canet Aparisi, Teresa, *La Magistratura Valenciana (s. XVI – XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1990, pp. 155, 201-202.

[5159] Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), pp. 87, 600.

[5160] Valldecabres Rodrigo, Rafael, (ed.), *El cens de 1510. Relació dels focs ordenada per les corts de Montsó*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002, p. 128.

[5161] Archivo del Reino de Valencia, Cancillería Real, 514 bis; Canet Aparisi, Teresa, *La Magistratura Valenciana*…, (n. 5158), pp. 155, 201-202; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), pp. 87, 600; Febrer Romaguera, Manuel V., «Catedráticos de cánones y literatura canónica…», (n. 5157), pp. 48-50; Valldecabres Rodrigo, Rafael, (ed.), *El cens de 1510*…, (n. 5160), p. 128; Felipo Orts, Amparo y Miralles Vives, Francisca, *Colación de grados*…, (n. 5156), p. 16.

144 ALSEDO Y AGÜERO, José Remigio de. *Marqués de Villaformada (V)* (Indias)

Nació en Mogro, diócesis de Burgos, y fue bautizado en su parroquial el 29 de agosto de 1706[5162]; y murió en enero de 1765[5163].

Hijo legítimo de don Juan Antonio de Alsedo y Campuzano, nacido en el lugar de Mogro y bautizado el 30 de diciembre de 1674 y muerto en Cortiguera el 15 de agosto de 1720, bajo testamento que había otorgado el 12 de agosto de dicho año, corregidor de Liébana; y de doña Isabel de Agüero y Palazuelos, nacida en Igollo, diócesis de Burgos, y bautizada el 24 de octubre de 1683, quienes habían contraído matrimonio el 1 de noviembre de 1701[5164]. Don Juan Antonio era hermano de don **JOSÉ ANTONIO DE ALSEDO Y CAMPUZANO**, nacido en Mogro en 1680 y muerto en Madrid en 1738, marqués de Villaformada (I), caballero de la Orden de Calatrava en 1715, alcalde del crimen supernumerario de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1708, oidor de la Real Audiencia de Valencia en 1712, alcalde de Casa y Corte en 1729, fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1732. Doña Isabel, por su parte, era hermana entera de don Miguel Jerónimo de Agüero y Palazuelos, nacido en Igoyo, que en 1723 se opuso a una beca del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[5165].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando de Alsedo y Campuzano, nacido en Mogro y bautizado el 19 de diciembre de 1631[5166] y muerto en Miengo el 22 de febrero de 1700, bajo testamento otorgado en Mogro a 25 de octubre del año anterior ante el escribano José de Orma[5167]; y doña María de Campuzano Villegas, natural de Cuchía, jurisdicción Torrelavega en la diócesis de Burgos, bautizada allí mismo el 20 de agosto de 1651[5168] y muerta en Mogro el 26 de octubre de 1721, quienes habían contraído matrimonio en el lugar de Cuchia el 10 de enero de 1672[5169], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Cuchia ante el escribano Pedro Herrera el 23 de julio de 1671[5170]. Doña María era hermana entera del doctor don Francisco de Campuzano Villegas, natural de Cuchía, electo colegial del Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá el 30 de mayo de 1688 y su rector en 1690-1691, canónigo de San Justo y Pastor en 1700[5171], y hermana por parte de padre de don Antonio de Campuzano y Riba, natural de Cuchia, conde de Mansilla, caballero de la Orden de Santiago en 1661[5172].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Agüero, natural de Caicedo y bautizado en 10 de septiembre de 1646, puesto por hijosdalgo junto a sus hijos en Ygollo en 1695, 1705 y 1710; y doña Jacinta de Palazuelos, natural de Igollo y bautizada en 17 de diciembre de 1659,

---

5162 AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar.

5163 GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 11.

5164 AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar.

5165 FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 172.

5166 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 18v-19r.

5167 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 23r-23v; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 7.

5168 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 37r.

5169 AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar; *cfr.* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 37r-37v.

5170 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 20v-21r.

5171 AHN. Universidades, libro 1.233, n.º 904, fol. 115v; *cfr.* GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 25.

5172 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466; AHN. Órdenes-Expedientillos, 3.792; AHN. Órdenes-Expedientillos, 16.426.

muerta bajo poder para testar otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1693 ante Francisco de la Puente, quienes habían contraído matrimonio en Ygollo el 11 de julio de 1680[5173].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Alsedo Bustillos, nacido en Mogro y allí bautizado el 10 de marzo de 1594, y muerto el 30 de marzo de 1683 bajo testamento mancomunado otorgado en Mogro el 30 de septiembre de 1668 ante el escribano Pedro Herrera[5174], puesto por hijodalgo en los padrones de Mogro en 1626, 1628, 1669, 1676 y 1695[5175]; y doña María Campuzano Ceballos, nacida en Cuchia y muerta el 21 de marzo de 1682 bajo testamento otorgado en Mogro el 30 de septiembre de 1668[5176], sobrina que era del licenciado don **Diego de Ceballos y de la Vega**, nacido en el dicho lugar de Mogro y muerto en Madrid en 1664, colegial en el Mayor de San Bartolomé de Salamanca, regente del Consejo Real de Navarra en 1624, ministro del Consejo Real de las Órdenes en 1633 y consejero en plaza supernumeraria del Real de Castilla en 1642.

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Toribio Campuzano Trasgallo, nacido en Cuchia y muerto bajo testamento otorgado allí mismo en 29 de diciembre de 1660 ante el escribano Pedro de Herrera[5177], dueño y mayor de las casas de su apellido, puesto por hijosdalgo en los padrones de Mogro en 1626 y 1628[5178], familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y su segunda mujer[5179] doña María de Villegas Bustamante, nacida en Iruz, Santiurde de Toranzo en Santander[5180], hermana que era de don Francisco de Villegas, colegial del Mayor del Arzobispo de Salamanca, alcalde de Casa y Corte[5181].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Tomás Agüero, bautizado el 25 de agosto de 1610 y muerto el 1 de mayo de 1668, bajo testamento otorgado el 5 de abril de 1662; y doña María Herrera, muerta el 8 de diciembre de 1663, bajo poder para testar otorgado el 2 de diciembre de 1663, en cuya virtud se extendió el 5 de abril de 1664, quienes habían contraído matrimonio el 13 de mayo de 1625[5182].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro Palazuelos, bautizado el 4 de abril de 1621 y muerto el 20 de enero de 1681; y doña Francisca María de la Puebla, muerta el 12 de agosto de 1663, quienes habían contraído matrimonio el 20 de abril de 1655[5183].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Juan de Alsedo y Agüero Campuzano, nacido en Mogro en 1704, a los catorce años de su edad, el 6 de julio de 1718, se le formó asiento en la Real Compañía de Guardias Marinas de Cádiz, y 1 de enero de 1720 pasó de oficial al regimiento de Valencia[5184].

5173 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, p. 43.

5174 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 22r-22v.

5175 *Idem,* fol. 38v-39v.

5176 Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 7.

5177 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 19v-20r.

5178 *Idem,* fol. 38v-39v.

5179 Su primera mujer fue doña Ana de la Riva Herrera, natural de Gajano en la Junta de Cudeyo, en quien tuvo por hijo a don Antonio de Campuzano Riba Herrera, natural de Chuchia, caballero de la Orden de Santiago en 1661, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 19v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466.

5180 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8.

5181 Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar.

5182 *Ibidem.*

5183 *Ibidem.*

5184 Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, I, Madrid, Instituto Histórico de la Mari-

2.º Don Francisco de Alsedo y Agüero Campuzano, bautizado en Mogro el 5 de febrero de 1711, coronel de Infantería de Guardias Españolas, comendador de Tradel y comendador de Santiago, en cuya Orden ingresó en 1739, nombrado gobernador de la villa de Ocaña en 1745[5185], que casó en Quijas el 8 de junio de 1756 con doña María Antonia Bustamante y Alsedo, natural de Santander[5186], marquesa de Villatorre, marquesa de Villaformada, hija legítima de don Antonio Bustamante Herrera, natural del lugar de Quijas, del Ayuntamiento de Reocín, en Cantabria, y de doña Josefa Alsedo Gómez, natural de Granada, padres que fueron de don Francisco José Antonio Ramón de Alsedo y Bustamante, nacido en Santander en 3 de septiembre de 1758 y bautizado en su catedral al día siguiente, que en 1774 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[5187].

3.º Don Manuel de Alsedo Agüero y Campuzano, nacido el dicho lugar de Mogro, inició sus estudios en la Universidad de Osma, por la que se graduó de bachiller en leyes, que más tarde incorporó en la Universidad de Valladolid, y en esta se graduó de bachiller en cánones, y volvió a la de Osma para recibir los grados de licenciado y doctor en cánones. En la Universidad de Valladolid leyó de extraordinario, substituyó cátedras de cánones y leyes, y se opuso a varias de ellas[5188].

En 1741 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[5189], y ostentó el título de marqués de Villaformada (V) por cesión hecha en su favor por su sobrina doña María Antonia Bustamante y Alcedo, aprobada por real despacho de 28 de agosto de 1757[5190], hija legítima de don Antonio Bustamante Herrera, natural del lugar de Quijas, del Ayuntamiento de Reocín, en Cantabria, y de doña Josefa Alcedo Gómez, natural de Granada, que había casado en Quijas el 8 de junio de 1756 con don Francisco de Alcedo y Agüero[5191], bautizado en Mogro el 5 de febrero de 1711, caballero de la Orden de Santiago en 1727[5192], coronel de Infantería de Guardias españolas, comendador de Tradel, gobernador de Ocaña y comendador de Santiago.

Contrajo matrimonio en Madrid el 7 de febrero de 1736 con doña Gertrudis Herrera Navarro, nacida en Cádiz y allí bautizada el 21 de enero de 1715[5193], hija mayor de don Francisco Manuel de Herrera, nacido en Arcos en 1684 y muerto en Madrid en 1752, fiscal de la Casa de la Contratación en 1727, con honores de consejero del Consejo de Guerra en 1731 y en propiedad con honores del de Castilla en 1733, consejero en plaza del número del Real de Castilla en 1744, y de doña María Gertrudis de Navarro y Párraga, natural de Cádiz y bautizada allí mismo el 2 de diciembre de 1689, muerta en Madrid bajo testamento otorgado por poder por su marido el 12 de mayo de 1752 ante Joaquín Vezerreiro. Doña Gertrudis era hermana entera, entre otros, de: a) don Antonio de Herrera Navarro, caballero de la Orden de Santiago en 1741[5194] que, en su matrimonio con doña Micaela Duquesne, tuvo

na, 1943, p. 34.

5185 Gm. 26-X-1745, n.º 43, p. 346.

5186 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.049.

5187 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 24.

5188 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 9.

5189 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 75; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 12.032.

5190 Ahn. Consejos, leg. 11.754, Año 1758, exp. 8; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1757, n.º 15.

5191 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.049.

5192 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.870.

5193 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 42.

5194 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.895. *Vide* la referencia a este expediente en Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 1316), III, p. 161.

por hijo a don ***Francisco Manuel de Herrera y Duquesne***, nacido en Málaga en 1741 y muerto en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada el 28 de agosto de 1810, alcalde mayor de Almuñécar y Salobreña en 1776, fiscal de la Real Audiencia de Buenos Aires en 1787, fiscal de la Real Audiencia de Santiago de Chile en 1798, fiscal del crimen de la Real Audiencia de Lima en 1803 y regente de la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada en 1805; y b) don ***Juan de Herrera y Navarro***, nacido en Cádiz y bautizado el 28 de mayo de 1722, y muerto en Barcelona en 1788, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1741[5195], el 26 de septiembre de 1733 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[5196], por real decreto fechado en Aranjuez el 27 de abril de 1752 fue nombrado ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por promoción de don Antonio Veyán a una plaza de lo civil en el mismo tribunal y se le expidió su título por real cédula fechada en 25 de mayo de ese mismo año de 1752[5197], promovido a una plaza de ministro civil del mismo tribunal en 1769[5198].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Pascual de Alsedo y Herrera, nacido en Cádiz y bautizado el 1 de marzo de 1745, que sucedió a su padre en el título de marqués de Villaformada (VI)[5199], caballero de la Orden de Alcántara en 1754[5200], teniente de fragata de la Real Armada.

Ya licenciado, en 1725 rindió pruebas para ingresar al Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá y ellas fueron aprobadas y así fue elegido en beca de colegial porcionista el 21 de abril de 1725, cuando era rector el doctor don Francisco Gómez Manzanillo[5201].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Alcalá, se opuso a las de cánones e *Instituta*, y las leyó como substituto[5202].

En atención a los servicios de don Francisco Manuel de Herrera, ministro del Consejo de Guerra, por real decreto fechado en San Ildefonso el 28 de septiembre de 1735 se le hizo merced del: «[P]ase de la fiscalía del Tribunal de la Casa de la Contratación a Yndias, que obtiene a su Hija m.or D.ª Gertrudis de Herrera, para que la sirva de Dote, y la obtenga y exerza el sugeto que contragere matrimonio con ella, y respecto de que han de concurrir en él los méritos correspondientes a este empleo, se propondrá antes de expedírseles sus despachos, para que teniéndole por a propósito, y condigno le conceda mi R.l aprobación»[5203]. En dicha conformidad don Francisco Manuel de Herrera hizo presente que tenía tratado el matrimonio de su hija con don José de Alsedo y Agüero y por real decreto de 7 de febrero de 1736 se aprobó su persona y se le hizo merced de la fiscalía del Tribunal de la Casa de la Contratación, y

[5195] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.897; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.196.

[5196] Ahn. Universidades, leg. 666, exp. 12.

[5197] Ahn. Consejos, leg. 18.516, expediente sin numerar.

[5198] Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón...», (n. 997), p. 154.

[5199] Ahn. Consejos, leg. 11.760, Año 1774, exp. 13.

[5200] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 54; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, pp. 42-44.

[5201] Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.846, fol. 134r-134v; Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 6, «Pruebas del Lic.do D.n Josef Alsedo Agüero, natural de Mogro, Diócesis de Burgos: Informante el Lic.do D.n Francisco del Olmo Manrique, hechas en el año de mil setecientos veinte y cinco».

[5202] Ahn. Universidades, leg. 771, exp. 6; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.846, fol. 134v; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 11.

[5203] Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 192r-192v.

se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 25 de abril de 1736[5204] y prestó juramento y tomó posesión en Cádiz el 5 de junio de ese mismo año[5205].

Por hallarse ausente de la ciudad de Cádiz el fiscal don José Remigio de Alcedo, y «con poca salud su ajente», el presidente de la Casa de la Contración don Alejo Gutiérrez Rubalcaba nombró el 29 de septiembre de 1746 al relator Potuliet para que «durante la ausencia de dicho señor Fiscal se persone y despache todas las causas y negocios pendientes y que ocurran y en las que por ser contenciosas sea incompatible su expedición con la relatoría que exerce actuara en esta el licenciado Don Francisco del Valle y Angulo, Abogado de los Reales Consejos»[5206].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 23 de diciembre de 1746 se le concedieron honores de ministro del Consejo de Indias[5207]. Se le despachó el competente título por real cédula fechada en Buen Retiro el 12 de febrero de 1747[5208].

Permaneció en el servicio de su plaza de la audiencia de la Contratación hasta su muerte, tras la cual, por real decreto de 7 de febrero de 1765, se concedió su vacante a don José Pablo Agüero Riva Agüero[5209], fiscal que era de la Real Audiencia de Santo Domingo[5210].

5204 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 85v-86v; también en Agi. Indiferente General, 446 A, l. 43, fol. 310r-314r; *cfr.* Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), p. 285.

5205 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 86v-87r.

5206 *Idem,* fol. 164v-165r.

5207 Gm. 24-I-1747, n.º 4, p. 36.

5208 Agi. Indiferente General, 865, sin foliar; también en Agi. Indiferente General, 447, l. 47, fol. 181bisv-184r.

5209 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 248r-249r; *cfr.* Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), p. 285.

5210 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 85v-87r, 164v-165r; Agi. Indiferente General, 446 A, l. 43, fol. 310r-314r; Agi. Indiferente General, 447, l. 47, fol. 181bisv-184r; Agi. Indiferente General, 865; Ahn. Consejos, leg. 11.754, Año 1758, exp. 8; Ahn. Consejos, leg. 11.760, Año 1774, exp. 13; Ahn. Consejos, libro 733, fol. 203r; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1757, n.º 15; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 75; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 87; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.897; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.792; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.870; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.196; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 12.032; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.426; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.049; Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 6; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 24; Ahn. Universidades, leg. 666, exp. 12; Ahn. Universidades, leg. 771, exp. 6; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.846, fol. 134r-134v; Gm. 26-X-1745, n.º 43, p. 346; Gm. 24-I-1747, n.º 4, p. 36; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 183; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*, III, Madrid, Estanislao Maestre, 1934, pp. 58-68; Rújula y de Ochotorena, José de, Índice de los Colegiales *del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1946, pp. 31, 897; Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval…*, (n. 5184), I, p. 34; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 172; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 9; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1316), III, p. 161; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, pp. 7-8, 131-132; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 42-44; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón...», (n. 997), p. 154; Ballesteros Torres, Pedro Luis, «Universitarios alcalaínos en el Consejo de Indias: 1701-1800», en Ehsea. 7, Alcalá, 1991, p. 249; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 11; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 219; Bernard, Gildas, «La Casa de la Contratación...», (n. 745), p. 285; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180; Molas Ribalta, Pere, «Magistrados foráneos en la Valencia borbónica», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCII, Madrid, 1995, pp. 277-278; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia Borbónica...* (n. 1911), pp. 54-55.

145 Alsedo y Campuzano, José Antonio de. *Marqués de Villaformada (I)* (Órdenes)

Nació en Mogro el 23 de febrero de 1680 y fue bautizado en su parroquial el 4 de marzo de ese mismo año[5211]; y murió en Madrid, el 30 de mayo de 1738[5212], bajo testamento que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Miguel Dávila y Ulloa, el 26 de mayo de 1738 y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Nuestra Señora de Cobacabana[5213].

Hijo legítimo de don Fernando de Alsedo y Campuzano, nacido en Mogro y allí bautizado el 19 de diciembre de 1631[5214] y muerto en Miengo el 22 de febrero de 1700, bajo testamento que había otorgado en Mogro a 25 de octubre del año anterior ante el escribano José de Orma[5215]; y de doña María de Campuzano Villegas, natural de Cuchía, jurisdicción Torrelavega en la diócesis de Burgos, bautizada allí mismo el 20 de agosto de 1651[5216] y muerta en Mogro el 26 de octubre de 1721, quienes habían contraído matrimonio en el lugar de Cuchia el 10 de enero de 1672[5217], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Cuchia ante el escribano Pedro Herrera el 23 de julio de 1671[5218]. Doña María era hermana entera del doctor don Francisco de Campuzano Villegas, natural de Cuchía, electo colegial del Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá el 30 de mayo de 1688 y su rector en 1690-1691, canónigo de San Justo y Pastor en 1700[5219], y hermana por parte de padre de don Antonio de Campuzano y Riba, natural de Cuchia, conde de Mansilla, caballero de la Orden de Santiago en 1661[5220].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Alsedo Bustillos, nacido en Mogro y allí bautizado el 10 de marzo de 1594, y muerto el 30 de marzo de 1683 bajo testamento mancomunado otorgado en Mogro el 30 de septiembre de 1668 ante el escribano Pedro Herrera[5221],

---

5211 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 18r-18v: «En el lugar de Mogro a cuatro dias del mes de marzo de mil seiscientos y ochenta, yo el L.do D. Diego de Pruneda Guzman, Cura y beneficiado de el bautice y puse los santos oleos según la forma de la S.a Madre Yglesia a Joseph Antonio, hijo de D.n Fernando de Alsedo Zeballos y de D.a Maria Campuzano Villegas su muger; fueron padrinos D. Antonio de Campuzano caballero de la Orden de Santiago y D. Josepha de Castañeda, a quienes adverti el parentesco espiritual que contrageron y obligacion de enseñarle la doctrina Cristiana; nacio a a veinte y tres de dho mes, digo de febrero; fueron testigos D. Pedro de Alsedo Zeballos y D. Joseph de Pruneda beneficiados, y por verdad lo firmo, fecho ut supra = L.do D. Diego de Pruneda Guzman = D. Pedro Alsedo Zeballos»; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, p. 7. Giménez López, Enrique, *Los servidores del rey*…, (n. 376), p. 239, le da por nacido en 1680.

5212 Gm. 17-VI-1738, n.º 24, p. 100: «Tambien murio los dias passados en esta Corte Don Joseph Alzedo y Campuzano, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Real de las Ordenes».

5213 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 357, Madrid, 2013, p. 255.

5214 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 18v-19r.

5215 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 23r-23v; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, p. 7.

5216 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 37r.

5217 Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar; *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 37r-37v.

5218 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 20v-21r.

5219 Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 904, fol. 115v; *cfr.* Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 25.

5220 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.792; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.426.

5221 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 22r-22v.

puesto por hijosdalgo en los padrones de Mogro en 1626, 1628, 1669, 1676 y 1695[5222]; y doña María Campuzano Ceballos, nacida en Cuchia y muerta el 21 de marzo de 1682 bajo testamento otorgado en Mogro el 30 de septiembre de 1668[5223], sobrina que era del licenciado don DIEGO DE CEBALLOS Y DE LA VEGA, nacido en el dicho lugar de Mogro y muerto en Madrid en 1664, colegial en el Mayor de San Bartolomé de Salamanca, regente del Consejo Real de Navarra en 1624, ministro del Consejo Real de las Órdenes en 1633 y consejero en plaza supernumeraria del Real de Castilla en 1642.

Sus abuelos maternos fueron don Toribio Campuzano Trasgallo, nacido en Cuchia y muerto bajo testamento otorgado allí mismo en 29 de diciembre de 1660 ante el escribano Pedro de Herrera[5224], dueño y mayor de las casas de su apellido, puesto por hijosdalgo en los padrones de Mogro en 1626 y 1628[5225], familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y su segunda mujer[5226] doña María de Villegas Bustamante, nacida en Iruz, Santiurde de Toranzo en Santander[5227], hermana que era de don Francisco de Villegas, colegial del Mayor del Arzobispo de Salamanca, alcalde de Casa y Corte[5228].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Rodrigo de Alsedo; y doña Catalina de Bustillo, muerta bajo testamento otorgado en Cuchia el 19 de abril de 1639 ante Luis de Herrera, quienes se habían velado en Mogro el 24 de noviembre de 1591[5229].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan de Campuzano, puesto por hijosdalgo en los padrones de Mogro en 1617; y doña María de Ceballos, quienes se habían velado en Mogro el 17 de septiembre de 1592[5230].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Toribio Fernández de Campuzano, natural del dicho lugar de Cuchia y ya muerto en septiembre de 1646, puesto por hijosdalgo en los padrones de Mogro en 1616, 1626 y 1628[5231]; y doña María de Trasgallo Carasa, natural de la villa de Laredo[5232].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Diego de Villegas, natural de Iruz y muerto bajo testamento otorgado allí mismo en 15 de enero de 1652 ante el escribano Antonio Manso, y su regidor en 1600 y puesto por hijosdalgo en sus padrones en 1629[5233]; y doña Magdalena de Villegas[5234].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Juan Antonio de Alsedo y Campuzano, natural del lugar de Mogro y bautizado el 30 de diciembre de 1674 y muerto en Cortiguera el 15 de agosto de 1720, bajo testamen-

---

5222 *Idem,* fol. 38v-39v.

5223 AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar; *cfr.* CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 7.

5224 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 19v-20r.

5225 *Idem,* fol. 38v-39v.

5226 Su primera mujer fue doña Ana de la Riva Herrera, natural de Gajano en la Junta de Cudeyo, en quien tuvo por hijo a don Antonio de Campuzano Riba Herrera, natural de Chuchia, caballero de la Orden de Santiago en 1661, *vide* AHN. Órdenes-Santiago, exp. 243, fol. 19v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466.

5227 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8.

5228 AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6, sin foliar.

5229 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8.

5230 *Ibidem.*

5231 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 38v-39v.

5232 *Ibidem.*

5233 *Ibidem.*

5234 *Ibidem.*

to otorgado el 12 de agosto de dicho año, corregidor de Liébana, padre que fue de don **José Remigio de Alsedo y Agüero,** nacido en Mogro en 1706 y muerto en 1765, caballero de la Orden de Calatrava en 1741, colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá en 1725, fiscal de la Casa de la Contratación en 1736, con honores del Consejo de Indias en 1747.

Empadronado como hijodalgo en Mogro, junto a sus hermanos, en 1705 y 1711 y él solo en 1734 y 1737[5235], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1715 y sus pruebas fueron aprobadas en 3 de abril de año siguiente[5236], y don Felipe V le hizo merced de titulo de Castilla con la denominación de marqués de Villaformada (I) para sí y los sucesores en su casa y se le dio el competente real despacho en 24 de junio de 1731[5237].

Contrajo matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Madrid el 29 de agosto de 1708 ante el escribano Silvestre del Barrio[5238], en la parroquial de San Luis de Madrid el 30 de agosto de 1708 con doña María Josefa Gómez Castel Girón y Ros Medrano[5239], nacida en Madrid el 8 de abril de 1686 y bautizada en su parroquial de San Martín a 16 de abril de dicho año[5240], y muerta aquí mismo el 27 de marzo de 1737[5241], bajo poder para testar conferido a favor de su Marido en la villa y corte, ante el escribano José Hernández, el 25 de marzo de 1737 y en cuya virtud se extendió el testamento en 19 de abril de 1737 ante el escribano Miguel de Otero[5242], y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento del Carmen calzado[5243]. Era hija legítima de don Juan Antonio Gómez de Ribera, natural de Madrid y bautizado en su parroquial de San Martín a 24 de enero de 1642[5244] y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en la misma villa y corte el 15 de abril de 1701 ante el escribano Pedro Merino[5245], y de doña Ana Josefa Castel Ros de Medrano, natural de Alcalá de Henares[5246] y bautizada en su parroquial de Santa María la Mayor el 14 de diciembre de 1655[5247], quienes habían contraído matrimonio en Madrid a 6 de marzo de 1681[5248].

5235 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 38r-38v.

5236 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 87; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.892; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, pp. 7-8.

5237 Ahn. Consejos, leg. 4.492, Año 1731, exp. 86; Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1731, exp. 750; Ahn. Consejos, libro 2.757, fol. 183v; Gm. 3-VII-1731, n.º 27, p. 108.

5238 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 30v-31r.

5239 *Idem,* «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 27r-27v.

5240 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 25r.

5241 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 66.

5242 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 33r-34r.

5243 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 66.

5244 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 35v. Era hijo legítimo de don Matías Gómez de Rivera, muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid a 15 de noviembre de 1677, contador real, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 28r-29r.

5245 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 31v-32v.

5246 Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 307.

5247 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 8v-9r. Era hija legítima de don Gregorio Martel, catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de Alcalá, y de doña Sebastiana de Ros y Medrano, hija que era de don Antonio de Ros Medrano, mayordomo del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá y de doña Ana de Torres.

5248 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, «Pruebas en Alcalá de Henares y Madrid», fol. 36r-36v.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Tomás José Fermín Vicente Luis de Alsedo Campuzano y Gómez, nacido en Valencia el 25 de Septiembre de 1715 y bautizado en su parroquial de San Esteban dos días más tarde[5249] y muerto en Valencia en 1741, marqués de Villaformada (II), caballero de la Orden Santiago en 1737[5250], procurador síndico general por el estado de hijosdalgo de Mogro, capitán de dragones del Regimiento de Numancia en 1737.

2.º Don José de Alsedo Campuzano y Gómez, muerto soltero en Barcelona en 1752, marqués de Villaformada (III) a la muerte de su hermano don Tomás, alférez y luego teniente de las Reales Guardias Españolas de Infantería.

3.ª Doña María de Alsedo Campuzano y Gómez, muerta en Santander en 1741, que contrajo matrimonio con don Antonio de Bustamante Riva Herrera, marqués de Villatorre, padres que fueron de doña María Antonia de Bustamante y Alsedo, marquesa de Villaformada (IV), que contrajo matrimonio con don Francisco de Alsedo y Agüero, hermano entero de don **José Remigio de Alsedo y Agüero**, fiscal de la Casa de la Contratación en 1736 con honores del Consejo de Indias en 1747.

Estudió en las universidades de Alcalá de Henares y Valladolid, y se le daba tratamiento de licenciado[5251].

Se le hizo merced de una plaza supernumeraria de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada con opción a la primera del número, ejercicio y goce de salario desde luego, de la que se le despachó título por real cédula fechada en Buen Retiro el 10 de agosto de 1708[5252], de la que prestó juramento y tomó la posesión en 25 de septiembre de 1708[5253].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 25 de enero de 1712, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de oidor de la Chancillería Real de Valencia en la vacante de don Andrés Aguado, fiscal del Consejo Real de las Órdenes que pasaba como superintendente a Soria y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 17 de febrero siguiente[5254], se le expidió su título, plaza de la que prestó juramento y tomó la posesión en 6 de junio de 1712[5255].

Durante el largo tiempo que permanecería en Valencia, sirvió como juez visitador de la acequia real del Júcar, se le confió el empleo de auditor militar, y desde 1718 se desempeño como juez de los bienes confiscados a los partidarios del archiduque[5256].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 30 de marzo de 1729, en la que no iba consultado, se le hizo merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte en la vacante por promoción de don Pedro Juan de Alfaro a la fiscalía de justicia del Consejo de Hacienda y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 20 de julio de 1729[5257], se le

---

5249 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243, fol. 17v.

5250 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.081.

5251 Giménez López, Enrique, *Los servidores del rey…*, (n. 376), p. 240.

5252 Ahn. Consejos, libro 733, fol. 203r-204v.

5253 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180.

5254 Ahn. Consejos, leg. 18.214, «Valencia. Plazas civiles de la Audiencia, desde 1711 a...», exp. sin numerar; *cfr.* Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), pp. 29, 63-64, 74, 88-89, 91-92.

5255 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 180.

5256 Giménez López, Enrique, *Los servidores del rey…*, (n. 376), p. 240.

5257 Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 56; *cfr.* Gm. 26-VII-1729, n.º 30, p. 156; Gómez Rivero, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia…*, (n. 1179), p. 412, n.º 883.

despachó su título por real provisión fechada en Sevilla el 11 de diciembre de 1729[5258]. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 2 de marzo de 1730[5259]. Esta no era una plaza de su agrado, como él mismo lo afirmaba en carta fechada en Valencia el 28 de julio de 1729 que dirigía al arzobispo de Valencia al tener noticia de esta promoción: «[Q]ue aunque tengo tan poca inclinación a aquel empleo, como siempre lo he manifestado, pasaré a servirle con gran resignación y gusto»[5260].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 16 de mayo de 1736, publicada en 8 de agosto de dicho año, se le hizo merced de la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes para la vacante que había dejado el paso de don Gregorio Queipo de Llano a una de las fiscalías del Consejo Real de Castilla[5261], de la que prestó juramento y tomó la posesión en 20 de agosto de 1736, día éste en que se despidió de la Sala de Casa y Corte[5262].

Se mantuvo en el servicio de esta plaza hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Ignacio de Ortega[5263], fiscal que era de la Junta de Obras y Bosques[5264].

[5258] AHN. Consejos, libro 735, fol. 325v.

[5259] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 311v.

[5260] AHN. Consejos, leg. 13.643, n.º 56.

[5261] AHN. Estado, leg. 6.403-1, n.º 188; *cfr.* GM. 14-VIII-1736, n.º 33, p. 137.

[5262] AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 316v.

[5263] AHN. Estado, leg. 6.403-1, n.º 189.

[5264] AHN. Consejos, leg. 4.492, Año 1731, exp. 86; AHN. Consejos, leg. 8.977, Año 1731, exp. 750; AHN. Consejos, leg. 13.643, n.º 56; AHN. Consejos, leg. 18.214; AHN. Consejos, libro 733, fol. 203r-204v; AHN. Consejos, libro 735, fol. 325v; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 311v, 316v; AHN. Consejos, libro 2.757, fol. 183v; AHN. Estado, leg. 6.403-1, n.º 188 y 189; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 87; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 243; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.466; AHN. Órdenes-Expedientillos, 7.081; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.892; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 307; AHN. Universidades, leg. 510, exp. 6; AHN. Universidades, libro 1.233, n.º 904, fol. 115v; GM. 26-VII-1729, n.º 30, p. 156; GM. 26-VII-1729, n.º 30, p. 156; GM. 3-VII-1731, n.º 27, p. 108; GM. 14-VIII-1736, n.º 33, p. 137; GM. 17-VI-1738, n.º 24, p. 100; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*..., (n. 143), p. 180; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava*..., (n. 2665), II, p. 7; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*..., (n. 787), p. 25; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Las competencias del Ministerio de Justicia*..., (n. 1179), p. 412, n.º 883; MOLAS RIBALTA, Pere, *La Audiencia borbónica*..., (n. 1911), pp. 29, 63-64, 74, 88-89, 91-92; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey*..., (n. 376), pp. 239-241; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 461), p. 66; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño...», (n. 5213), p. 255.

146 ALTAMIRA ANGULO Y MUÑOZ, Francisco de (Hacienda)

Nació en la villa de Balmaseda en el Señorío de Vizcaya y fue bautizado en su parroquial de San Severino Abad el 3 de noviembre de 1628[5265]; y murió en Madrid el 5 de junio de 1683[5266].

Hijo Legítimo de don Sebastián de Altamira Angulo, nacido en la villa de Balmaseda, y bautizado en su parroquial el lunes 15 de enero de 1590[5267], regidor de la citada villa[5268], y de doña Magdalena Muñoz Martínez, nacida en Balmaseda y bautizada en su parroquial de San Severino el domingo 19 de julio de 1587[5269].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Altamira, natural del concejo de Galdámez en las Encartaciones de Vizcaya y vecino de Balmaceda, regidor de esta última villa y receptor de bulas[5270], y doña Catalina de Angulo, nacida en Balmaseda y bautizada en su parroquial el 22 de octubre de 1537[5271].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Muñoz, nacido en Balmaseda y bautizado en su parroquial el 29 de junio de 1558, elegido regidor de la villa de Balmaceda el 1 de enero de 1592, mayordomo de la iglesia parroquial de San Juan[5272], y doña Catalina Martínez, nacida en el lugar de Biergol en el valle de Mena y bautizada en su parroquial de Santa María el 24 de octubre de 1560[5273].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Gaspar de Angulo, alcalde de la villa de Balmaseda en 1573, y doña Catalina de Piélagos[5274].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Pedro Muñoz y doña María Santa de Bustillo, vecinos de Balmaseda[5275], y los materno maternos fueron don Pedro Martínez de Biergol y doña Teresa Ortiz de Luergos[5276].

Por real decreto fechado en Madrid el 1 de octubre de 1688 se le hizo merced de un hábito de la Orden de Calatrava[5277].

Contrajo matrimonio en 1666 con doña Jerónima de Angulo Velasco de Angulo Ortiz, natural de Madrid[5278].

5265 AHE-Vizcaya, 03131/002-01, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, Libro de Bautismos, 1619-1640, fol. 99v; *cfr.* AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88, fol. 73r-73v: «En tres de noviembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años, yo el Lic.do Fran.co Barajo de Aedo, cura y beneficiado en las iglesias de esta villa y vicario en ella por su Illustrissima y Arcipreste de Castro Urdiales Bautice un niño que se le puso por nombre Fran.co, hijo de Sebastian de Altamira y de Magdalena Muñoz, su legitima muger, fueron sus padrinos P.º de Muñoz y D.ª Cathalina de Angulo y por verdad lo firme con el padrino y testigos. El Liz.do Fran.co Barajo = P.º Muñoz = por testigo Fran.co Matheo de Angulo Aedo».

5266 AHP-Madrid, Prot. 9.868, fol. 278r-382r.

5267 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88, fol. 73v-74r.

5268 *Idem,* fol. 78r.

5269 *Idem,* fol. 73v.

5270 *Idem,* fol. 74r, 77v.

5271 *Idem,* fol. 74r.

5272 *Idem,* fol. 74r-74v, 77r.

5273 *Idem,* fol. 113r-113v.

5274 *Idem,* fol. 74r, 76v.

5275 *Idem,* fol. 74r-74v.

5276 *Idem,* fol. 113r-113v. Fueron padres también de don Pedro Martínez de Biergol, bautizado en Biergol el 16 de septiembre de 1556, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88, 2.º cuaderno, fol. 22v.

5277 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88; AHN. Órdenes-Expedientillos, exp. 10.838.

5278 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 42.

Fue elegido alcalde ordinario por estado de hijosdalgo de su villa natal[5279] y en 1670 se le hizo merced del título de secretario real honorario.

Por real decreto fechado en Madrid el 8 de marzo de 1676, «en atencion a sus meritos y servicios», se le hizo merced «de plaza de Consejero de Hacienda con ejercicio y goce de los gajes, propinas y demas emolumentos que tienen los demas consejeros propietarios del mismo Consejo»[5280], y al comunicarse este decreto a la Cámara de Castilla, esta representó, en 12 de marzo de 1676, el «mucho numero de consejeros que ay en el, de que resulta el atraso de todos los negocios que se ofrecen en el y la molestia y gastos que se acrecienta a las partes», pero el monarca se mantuvo en su decisión, si bien respondió a la consulta que: «La camara cumple con su obligacion en la representacion que haze y la tendre presente en lo de adelante, aunque muchas veces las necesidades publicas de la Corona obligan a salir de las reglas generales»[5281] y así se le expidió el título correspondiente el 3 de mayo de 1676[5282].

Se desempeñó, años más tarde, como secretario de la Nueva España desde 11 de abril de 1682 y en 23 de junio de 1683 se hizo cargo de la secretaría Fernández Madrigal, por hallarse enfermo Altamira[5283], que permaneció en su plaza hasta su muerte[5284].

5279 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88, fol. 78r.

5280 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 51.

5281 *Ibidem.*

5282 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 961-965; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 441r; *cfr.* Francisco Olmos, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 50, 73.

5283 Agi. Indiferente General, 594, l. 25 y 26.

5284 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Balmaseda, San Severino Abad, 03131/002-01, «Libro de Bautismos, 1619-1640», fol. 99v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 961-965; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 441r; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 51; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 88; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 10.838; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 42; Ahp-Madrid, Prot. 9.868, fol. 278r-382r; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 50, 73.

147 **ALTAMIRANO, Jerónimo de** (Hacienda)

Nació hacia 1630; y murió en Valladolid el 27 de marzo de 1688 y fue enterrado en la capilla de San Diego de la iglesia de San Esteban de Valladolid[5285].

Contrajo matrimonio con doña Magdalena Ordóñez de Mendoza, que le sobrevivió, a quien, por real cédula fechada en 3 de septiembre de 1688, se le hizo merced, por vía de limosna, de trescientos ducados de renta[5286].

Dedicado a la carrera de las varas, fue nombrado corregidor de la ciudad de Guadalajara y su tierra, y prestó juramento en el Consejo el 16 de diciembre de 1650[5287].

Se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Galicia en lugar del licenciado don Manuel García de Angulo, que había sido promovido a una alcaldía del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 26 de febrero de 1660[5288]. Al haber pasado el término que se le había concedido para que tomara la posesión de esta plaza, se le dio nuevo plazo hasta el 28 de agosto de 1660[5289].

Fue promovido a una plaza de alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia en la vacante que había dejado el paso del licenciado don Alonso de Escudero Eraso a otra de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 18 de febrero de 1666[5290].

Se le hizo merced de una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en la vacante de don Antonio de Salinas y Angulo, que pasaba a la regencia del Consejo Real de Navarra, de la que se le expidió título por real cédula fechada en 10 de mayo de 1676 y de la que prestó juramento y tomó la posesión en 31 de octubre de ese mismo año de 1676[5291].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 17 de noviembre de 1687, en la que ocupaba el segundo lugar de la terna por tres votos, fue promovido a la plaza de oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda que se hallaba vacante por muerte de don Juan José de la Calle y, aunque publiada la real resolución en Cámara de 24 de noviembre de ese mismo año[5292], no llegó a sacar sus reales despachos debido a su muerte[5293].

5285 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 150.

5286 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 21, fol. 57-59.

5287 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 187r.

5288 Ahn. Consejos, libro 728, fol. 402r-403v.

5289 *Idem,* fol. 402r.

5290 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 194v-195r; *cfr.* Fernández Vega, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 432.

5291 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 150.

5292 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 92; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), p. 73.

5293 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 21, fol. 57-59; Ahn. Consejos, libro 728, fol. 402r-403v; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 194v-195r; Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 187r; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 92; Fernández Vega, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 432; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 150; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), p. 73.

148 Altamirano Ortiz, Diego de (Hacienda – Castilla)

Nació hacia 1600; y murió en Madrid en marzo de 1642[5294].

Hijo legítimo de don Antonio de Torres Altamirano, avecindado en la ciudad de León de Huánuco, corregidor y justicia mayor de Cajamarquilla; y de doña Luisa Ortiz y Pardo[5295]. Don Antonio era hermano entero de don ***Blas de Torres Altamirano***, nacido en Trujillo, diócesis de Plasencia[5296], y muerto en la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú en 1639, estudió en la Universidad de Salamanca, y consta que en 12 de noviembre de 1583 se matriculó en su facultad de cánones, para el curso de 1583 en 1584[5297], y el 12 de noviembre de 1587 para su quinto y último curso de esta facultad[5298]. Se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Quito, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 15 de septiembre de 1598[5299], pasó a su destino con licencia de 8 de junio de 1599[5300], suspendido del uso y ejercicio de su plaza por el presidente don Miguel de Ibarra en septiembre de 1606[5301], sobre consulta de la Cámara de Indias de 30 de mayo de 1607 se le concedió una plaza de fiscal de la Real Audiencia de Lima y se le despachó su título el 18 de agosto de ese mismo año, pero en el año siguiente, al tenerse noticias de su conducta en Quito, sobre consulta del Consejo de Indias de 7 de marzo de 1608, fue mandado residenciar y se le ordenó que regresara a los reinos de España[5302]. Al cabo de ocho años, sobre consulta del Consejo de Indias de 7 de mayo de 1616, se le hizo merced de una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, en la resulta que vacaba por la promoción a oidor de don Diego de Armenteros y Henao, y se le despachó su título por real provisión fechada el 6 de junio de ese mismo año 1616[5303]. Finalmente, fue promovido a una plaza de oidor en la misma audiencia de la ciudad de Los Reyes, en lugar del fallecido don Juan Páez de Laguna, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 17 de agosto de 1622[5304].

Sus abuelos paternos fueron don ***Diego González de Altamirano***, nacido en Trujillo, Cáceres, hacia 1519[5305], y muerto ahí mismo, pasó a los reinos del Perú y allí sirvió como justicia mayor y capitán general en tiempo de los alzamientos, se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Lima y se le despachó su título en 18 de julio de 1551[5306], y por real cédula fechada en 3 de septiembre de ese mismo año se le concedió

5294 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 97v.

5295 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 747; García Carrafa, Alberto y García Carrafa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, V, Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1922, p. 110; Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la antigua Capitanía*…, (n. 1365), p. 19.

5296 Au-Salamanca, libro 305, fol. 25v.

5297 Au-Salamanca, libro 301, fol. 23v: «Don Blas de altamyrano n.l de truxillo dioc.s de plasen.a».

5298 Au-Salamanca, libro 305, fol. 25v: «Don blas Altamirano n.l de trujillo dioc de plas.a del quinto año».

5299 Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 269r-269v.

5300 Agi. Contratación, 5.259 B, n.º 2, r. 56.

5301 Villalba Freire, Jorge, *El Licenciado Miguel de Ibarra*…, (n. 1512), pp. 395-413.

5302 Agi. Quito, 1, n.º 170.

5303 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 1245), II, p. 487.

5304 *Idem,* II, p. 482.

5305 Cuando en 1569 gestionaba su licencia de embarque para los reinos del Perú se le daba por de cincuenta años de edad, poco más o menos, *vide* Agi. Contratación, 5.221, n.º 6, r. 9: «El dho Lic.do Altamirano sera de hedad de cinquenta años de buen cuerpo y entre cano y los ojos zarcos».

5306 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de Indas*…, (n. 1245), II, p. 480.

licencia para que pasara a su destino[5307], y ya en él sirvió por comisión el corregimiento de Chuquisaca y en 1558 se le concedió licencia para que regresara a los reinos de España, diez años más tarde regresó con plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, con título que se le expidió en 23 de noviembre de 1568[5308], pasó a su destino previa licencia que le fue concedida el 4 de febrero de 1569[5309], suspendido del uso y ejercicio de su plaza en el curso de la visita del licenciado Briviesca de Muñatones, se le alzó la suspensión sobre consulta del Consejo de Indias de 17 de junio de 1578[5310], y en ese mismo año volvió a los reinos de España; y doña Leonor de Torres y Escobedo, nacida en Granada[5311], hacia 1530, pues cuando en 1569 se apuntaban sus señas para la licencia de embarque a los reinos del Perú, se decía: «La dha doña leonor de torres su muger sera de hedad de quar.ta años mediana de cuerpo y tiene una señal pequeña en la frente»[5312].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Luis Altamirano Ortiz, corregidor de Cuenca en los reinos del Perú[5313].
2.º Don Juan Altamirano Ortiz, que profesó religioso en el convento de San Agustín de la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú el 18 de octubre de 1611[5314].

Contrajo matrimonio con doña Leonor María Escobedo y Cuéllar, muerta en Madrid y enterrado su cuerpo cadáver en la parroquia de San Justo el 26 de septiembre de 1659[5315], hija legítima de don Jerónimo de Escobedo y Altamirano, señor de Alhendín y la Muela, y de doña Inés Cuéllar[5316].

Se le daba tratamiento de licenciado, y fue admitido por congregante de la Congregación de Abogados de la corte[5317].

Cuando se consideró que: «respecto de ser muchas las causas que hay que defender en el dicho nro. Consejo y Contaduría Mor de Hacienda, y otras justas consideraciones», se resolvió «que aya en su lugar en los dichos tribunales dos fiscales», sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de septiembre de 1638, fue nombrado como uno de los fiscales del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en lugar del único que había y que lo era don Juan Bautista de Larrea, que pasaba a la fiscalía del Consejo Real de Castilla[5318]. Se le expidió su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 14 de octubre de 1638[5319],

---

5307 Agi. Contratación, 5.217A, n.º 7, r. 17.

5308 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de Indas*…, (n. 1245), II, p. 486.

5309 Agi. Contratación, 5.537, l. 3, fol. 346r.

5310 Agi. Lima, 1, n.º 12.

5311 Jurado Noboa, Fernando, «La casa de Torres Altamirano en el Ecuador», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 58:126, Quito, julio - diciembre, 1975, pp. 30-51; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura*, I, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1996, pp. 70-71.

5312 Agi. Contratación, 5.221, n.º 6, r. 9.

5313 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 747.

5314 Mazzotti Ávalos, Elías, «Las profesiones religiosas del Convento de San Agustín de Lima (1573-1623)», en *Archivo Agustiniano*, 76, n.º 194, Valladolid, 1992, p. 185.

5315 Agulló y Cobo, Mercedes, «Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII», Tirada aparte de los *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV, Madrid, 1966, p. 3.

5316 Rah. Colección Luis Salazar y Castro, D-32, fol. 278r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 3853), III, fol. 747.

5317 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 1 (incorporaciones 1623-1685), fol. 63r.

5318 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 118.

5319 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 116-125; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 396r-397r; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…,

y se dispuso que sirviera en el Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, y que el otro fiscal, don Rodrigo de Jurado y Moya, lo hiciera en el tribunal de oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda, plaza de la que prestó juramento en el Consejo Real en 16 de octubre de 1638[5320]. Sus compañeros de la Congregación de Avogados, al dar cuenta de este nombramiento suyo, apuntaban que: «Su Mag.d le hiço mrd de fiscal del conss.º de hacienda y Contaduria Mayor de ella, para q' asistiese en la Sala de abajo del conss.º y con precedencia al dho S.r D. Rodrigo Jurado»[5321].

Permaneció en el servicio de la referida fiscalía durante casi cuatro años, al cabo de los cuales le sucedió don Francisco de los Herreros[5322].

Fue promovido a una plaza de fiscal del Consejo Real de Castilla en lugar de don Juan Bautista Larrea, que pasaba a consejero en el mismo Consejo, se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid a 15 de enero de 1642[5323], y prestó juramento y tomó la posesión en el día siguiente[5324].

Sirvió sólo cerca de dos meses en la citada fiscalía, pues en marzo de 1642 le sorprendió la muerte y tras ella fue nombrado para su vacante don Juan de Morales Barnuevo[5325], caballero que era de la Orden de Alcántara[5326].

(n. 294), pp. 28, 73.

5320 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 65v.

5321 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 1 (incorporaciones 1623-1685), fol. 63r.

5322 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 119.

5323 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 116-125; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 91v-93r; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 188; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 220, pero, con error, da como fecha el año de 1652.

5324 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 94v.

5325 *Idem,* fol. 97v.

5326 Agi. Contratación, 5.217A, n.º 7, r. 17; Agi. Contratación, 5.221, n.º 6, r. 9; Agi. Contratación, 5.259 B, n.º 2, r. 56; Agi. Contratación, 5.537, l. 3, fol. 346r; Agi. Contratación, 5.792, l. 2, fol. 269r-269v; Agi. Lima, 1, n.º 12; Agi. Quito, 1, n.º 170; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 116-125; Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro 1 (incorporaciones 1623-1685), fol. 63r; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 396r-397r; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 91v-93r; Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 65v, 94v, 97v; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 118 y 119; Au-Salamanca, libro 301, fol. 23v; Au-Salamanca, libro 305, fol. 25v; Rah. Colección Luis Salazar y Castro, D-32, fol. 278r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara…*, (n. 3853), III, fol. 747; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 188; García Carrafa, Alberto y García Carrafa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico…*, (n. 5295), V, p. 110; Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la antigua Capitanía…*, (n. 1365), p. 19; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de Indas…*, (n. 1245), II, pp. 480, 482, 486, 487; Agulló y Cobo, Mercedes, «Datos para las biografías de escritores…», (n. 5315), p. 3; López Gómez, María Ángeles, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 220; Jurado Noboa, Fernando, «La casa de Torres Altamirano…», (n. 5311), pp. 30-51; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 28, 73; Villalba Freire, Jorge, *El Licenciado Miguel de Ibarra…*, (n. 1512), pp. 395-413; Mazzotti Ávalos, Elías, «Las profesiones religiosas…», (n. 5314), p. 185; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura…*, (n. 5311), I, pp. 70-71.

149 ALTAMIRANO PORTOCARRERO, Gregorio (Hacienda)

Nació en la villa de Madrid y fue bautizado en su parroquial de San Ginés el 20 de marzo de 1619[5327]; y murió ahí mismo el 11 de diciembre de 1679[5328], bajo testamento cerrado que había otorgado en la dicha villa y corte el 10 de diciembre de 1679[5329], cuyos bienes fueron inventariados a partir del 13 de diciembre de ese mismo año[5330].

Hijo legítimo de don Diego Romano Altamirano, nacido en Valladolid y bautizado en su parroquial de San Esteban el 13 de febrero de 1588[5331], cofrade de la cofradía de caballeros escuderos de Valladolid y recibido por hijosdalgo notorio de sangre en la villa de Maqueda[5332]; y de doña Constanza de Portocarrero y Mendoza, natural de los Reyes en los reinos del Perú[5333].

Sus abuelos paternos fueron don Gregorio Romano, natural de Valladolid, regidor de Valladolid, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Méjico, hermano que era de don Diego Romano, fiscal e inquisidor de las Inquisiciones de Granada, Llerena y Barcelona, obispo de Tlaxcala en la Nueva España; y doña Margarita Altamirano del Oyo, natural de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España, a la que, por real cédula fechada en El Pardo el 12 de febrero de 1613, se le situaron dos mil ducados de renta en repartimientos de indios vacos en la Nueva España[5334].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Portocarrero de Monroy, natural de la villa de Zalamea de la Serena en Extremadura; y doña Isabel de Mendoza, natural de la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú y originaria de Medina del Campo[5335].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gregorio Romano, natural de Valladolid; y doña Isabel de Vitoria, natural de Valladolid[5336].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Fernando Gutiérrez Altamirano, natural de la villa de Ontiveros; y doña Luisa Villalobos, natural de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España[5337].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco de Monroy Portocarrero, natural de la villa de Medellín; y doña María Hidalgo, natural de la villa de Zalamea de la Serena[5338].

5327 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 93r-93v: «Sepan quantos la presente vieren como yo el l^{do} fran^{co} Manuel Teniente cura de S. Gines y San Luis de la V.^{a} de M.^{d} en los Reynos y señorios de las Españas, que en el año de mil seist.^{os} y diez y nuebe de el nacim.^{to} de Xpto n.^{ro} sr a los Vte de el mes de março bautice a Gregorio hijo de Don Diego Romano y de Doña Constanza de Mendoza, de el qual fueron Padrinos Juan Bermudez de Castro, y D.ª M.ª de Cabezon, estando presentes por testigos D. Ger.^{mo} de Altamirano y D. Greg.º Romano, Fran.^{co} Lancha, en fee de lo qual lo firme de mimano en el dho dia mes y año = el l.^{do} Fran.^{co} Manuel».

5328 AHP-Madrid, Prot. 11.485, fol. 192r-195v.

5329 Idem fol. 196r-202v.

5330 *Idem,* fol. 238r-284v.

5331 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 69v.

5332 *Idem,* fol. 72v, 97r.

5333 *Idem,* fol. 97r; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 378.

5334 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 97r; AGI. Indiferente General, 449, l. A2, fol. 172v-174r.

5335 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 75r, 97r.

5336 *Idem,* fol. 99r.

5337 *Ibidem.*

5338 *Idem,* fol. 100r.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Gutiérrez, natural de la villa de las Brozas, señor de Lanaxa; y doña Constanza de Mendoza, natural de Medina del Campo.

Hermanas enteras suyas fueron doña Isabel, doña Margarita y doña Constanza, religiosas profesas en el convento de la Concepción Jerónima de Madrid, a las que mandó en su testamento tres doblones mensuales a cada una por los días de sus vidas[5339].

Patrón del Colegio de San Ambrosio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Valladolid, por su apellido Romano, y, por el de Calatayud de su mujer, titular del entierro y capilla que este linaje tenía en la iglesia de San Antón de Valladolid[5340], en 1642 se le hizo merced de un hábito de la Orden de Santiago[5341].

Contrajo matrimonio con doña María Magdalena de Calatayud y Castro, nacida en Guatemala y bautizada en el Convento de Santo Domingo de dicha ciudad el 12 de marzo de 1629[5342]. Era hija legítima de don Antonio José López de Calatayud y Sandoval, nacido en Valladolid en 1590 y muerto en Madrid bajo testamento otorgado en 1663, quien, una vez graduado en Salamanca, sirvió como auditor general de los galeones en 1614, y se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Guatemala en 1622, de la que fue promovido a una de oidor de la Real Audiencia de Charcas en 1632, y a otra de oidor de la Real Audiencia de Lima en 1636 y, finalmente, se le hizo merced de una plaza honoraria del Consejo de Indias en 1660, y de doña María Magdalena de Castro, natural de Santiago de Guayaquil en el reino de Quito en las Indias[5343].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Constanza Altamirano Portocarrero y Calatayud, muerta en Madrid el 30 de julio de 1712, bajo poder para testar que confirió ahí mismo a favor de su marido, ante el escribano Juan José Ugarte, el mismo día de su muerte y cuya virtud se extendió ante el escribano Francisco Mayoral en 29 de noviembre de ese mismo año, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santo Domingo el Real[5344]. Contrajo matrimonio con don Juan de Prado y Mármol, nacido en Madrid y muerto ahí mismo en 1733, creado conde de Belmonte (I), caballero de la Orden de Alcántara en 1665, gentilhombre de boca de don Carlos II, con honores del Consejo de Hacienda en 1694 y con plaza efectiva en 1697, a quien se dio una dote de doscientos veinte mil reales de vellón[5345].

2.ª Doña María Altamirano Portocarrero y Calatayud, que contrajo matrimonio con don Juan Francisco Pacheco Duque de Estrada y Portugal, señor de Turillas, regidor perpetuo de Guadalajara y caballerizo de don Carlos II, a quien también se dio una dote de doscientos veinte mil reales de vellón[5346].

3.º Don Antonio José Félix Altamirano y Calatayud, nacido en la villa de Madrid y bautizado en San Luis, ayuda de parroquia de San Ginés de Madrid, el 24 de julio

5339 Ahp-Madrid, Prot. 11.485, fol. 199r.
5340 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 73r-73v.
5341 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7.210; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.577.
5342 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 11v.
5343 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 292.
5344 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 703.
5345 Ahp-Madrid, Prot. 11.485, fol. 183v-184r, 197r.
5346 *Idem,* fol. 184r-184v, 197r.

de 1660[5347], caballero de la Orden de Santiago en 1675[5348] que, tras la muerte de su padre quedó bajo la curaduría de su madre[5349].

Tuvo, además, un hijo natural:

4.º Don Diego Altamirano Portocarrero, nacido en Madrid, a quien reconocía en la siguiente cláusula de su testamento: «Declaro que tengo por mi hijo natural, abido antes que me casara en mujer noble y libre y con quien pudiera sin impedimento contraer matrimonio, a D.n Diego Altamirano Portocarrero, a quien he criado y tenido como a tal en mi casa y al presente está en ella y por tal le reconozco y declaro»[5350], y al que llamaba a su mayorazgo en defecto de sus dos hijas[5351]. Este don Diego inició sus estudios en la facultad de cánones en la Universidad de Salamanca con cédula de 19 de octubre de 1670 y matrícula de 7 de noviembre de dicho año, y probó sus cinco cursos el 20 de abril de 1675[5352].

Se le concedieron honores de ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, de los que se le expidió título el 12 de septiembre de 1669. En el año siguiente, por real decreto dado en Madrid el 28 de agosto de 1670, se dispuso por don Carlos II que: «[S]eais del nro Consejo de Haz.da y Contaduria mayor de ella ad honorem sin acudir a servirla por ser mi voluntad que continuéis de mi contador de quentas» y, aunque la Cámara de Castilla representó en consulta de 1 de septiembre de 1670 el crecido número de consejero de Hacienda que excedía el número de las plazas fijadas por el real decreto de reformación de 12 de marzo de 1666, el monarca se mantuvo en su decisión y ordenó: «Execútese lo resuelto»[5353], y así se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 12 de septiembre de 1670[5354].

Por nuevo real decreto, fechado en Madrid el 28 de febrero de 1671 y publicado en Cámara de 2 de marzo siguiente, se le concedió el ejercicio de esta plaza y se dispuso que: «[S]e entre desde luego a servirla sin mas gajes que los que actualmente goza con Plaza de la Contaduria Mayor de Quentas»[5355]. En dicha conformidad se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 6 de marzo de 1671[5356].

En 1671 don Diego de Mendoza y doña Francisca Juana de Mendoza, y don Gaspar Ibáñez de Segovia y doña Gregoria de Córdoba, marqueses de Agropoli, le vendieron y cedieron la villa de Santa Fe[5357] y, pocos días antes de su muerte, se le concedió en Buen Retiro a 5 de diciembre de 1679 facultad para fundar mayorazgo[5358], lo que

[5347] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299, fol. 91r-91v.
[5348] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 299.
[5349] Ahp-Madrid, Prot. 11.485, fol. 230r-232r.
[5350] *Idem,* fol. 197r-197v.
[5351] *Idem,* fol. 185r.
[5352] Au-Salamanca, libro 667, fol. 187v.
[5353] Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 20.
[5354] Ahn. Consejos, libro 729, fol. 288r-289r; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 46, 73.
[5355] Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 38.
[5356] Ahn. Consejos, libro 729, fol. 309v-310r; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 46, 73.
[5357] Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 1526, d. 29; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, pp. 378-379.
[5358] Ahp-Madrid, Prot. 11.485, fol. 189r-191v.

hizo por escritura otorgada junto a su mujer en Madrid el 8 de diciembre de 1679 ante el escribano Tomás López Cruz[5359].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda hasta su muerte[5360].

5359 *Idem,* fol. 183r-188r.

5360 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 288r-289r, 309v-310r; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 38; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 7.210; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.577; Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 1526, d. 29; Ahp-Madrid, Prot. 11.485, fol. 183r-191 v, 192r-202v, 230r-232r, 238r-284v; Au-Salamanca, libro 667, fol. 187v; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, pp. 378-379; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 292; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 46, 73; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 703.

150 ALTOLAGUIRRE DE ZUFIRIA, Felipe de (Indias)

Nació en la villa de Ataun, provincia de Guipúzcoa, y fue bautizado en su parroquial de San Martín el 2 de abril de 1710[5361]; y murió en Madrid el 2 de septiembre de 1761[5362], bajo poder para testar que había otorgado en la ciudad de Lima, en los reinos de Perú, ante el escribano Francisco Roldán, el 20 de septiembre de 1750, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[5363].

Hijo legítimo de don Miguel de Altolaguirre Eguzquiza, nacido en Lezcano y bautizado en su parroquial de San Miguel el miércoles 11 de abril de 1663[5364], y muerto bajo testamento otorgado en Ataun ante el escribano Juan de Basterrica el 28 de diciembre de 1740[5365], quien, una vez presentada su hidalguía como descendiente de la casa solar de Altolaguirre de la villa de Gaviria, fue admitido como vecino en la villa de Ataun en 1709[5366]; y de doña Francisca de Zufiria y Goicoechea, nacida en Ataun y bautizada en su parroquial de San Martín el 6 de febrero de 1676[5367], y muerta, bajo testamento que había otorgado, ya viuda, en la misma villa de Ataun ante el escribano Juan de Basterrica el 2 de junio de 1744[5368], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Miguel del concejo de Lezcano el 28 de agosto de 1701[5369], bajo contratos matrimoniales que habían pasado ahí mismo ante el escribano Francisco de Ariscorreta el 2 de julio de 1701[5370].

Sus abuelos paternos fueron don Miguel de Altolaguirre, nacido en Lezcano y bautizado en su parroquial de San Miguel el domingo 5 de junio de 1633[5371] y muerto bajo testamento que había otorgado, ya viudo, en Lezcano ante el escribano Miguel de Otamendi el 10 de julio de 1684[5372], dueño de la casa de Altolaguirre, que obtuvo sentencia de hidalguía en 1640 en causa contra la villa de Arana[5373]; y doña Mariana de Eguzquiza, nacida en Betelu y bautizada en su parroquial de San Pedro el 20 de julio de 1627[5374], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Miguel del concejo de Lezcano el domingo 23 de julio de 1662[5375].

Sus abuelos maternos fueron don Ignacio de Zufiria, nacido en Ataun y bautizado en su parroquial de San Martín el 23 de julio de 1635[5376], y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo ante el escribano Silvestre de Burinaga el 1 de julio de 1689[5377], que concurrió como elector por el estado de hijosdalgo en Ataun en 1675, 1676, 1677 y 1678 y en el

---

5361 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304, fol. 31r: «En dos de Abril del año de mil setecientos y diez Bauticé a Phelipe hijo legitimo de Miguel de Altolaguirre y fran.ca de Zufiria fueron Padrinos D.n Phelipe de Arrondo Presbitero y Mariana de Ymaz».
5362 AGI. Indiferente General, 998.
5363 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 192.
5364 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304, fol. 67v.
5365 *Idem,* fol. 39v-41v.
5366 *Idem,* fol. 34v.
5367 *Idem,* fol. 31v.
5368 *Idem,* fol. 42r-43r.
5369 *Idem,* fol. 68r.
5370 *Idem,* fol. 73v-74r.
5371 *Idem,* fol. 68v.
5372 *Idem,* fol. 72r-72v.
5373 *Idem,* fol. 46v-48r.
5374 *Idem,* fol. 83v.
5375 *Idem,* fol. 67v.
5376 *Idem,* fol. 32r.
5377 *Idem,* fol. 44v-45v.

año siguiente fue elegido por su primer regidor[5378]; y doña Teresa de Goicoechea, nacida en Ataun y bautizada en su parroquial de San Martín el 29 de julio de 1642[5379], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de San Martín de Ataun el 13 de marzo de 1661[5380], bajo contratos matrimoniales que habían pasado en la dicha villa de Ataun ante el escribano Martín Pérez de Arramendi el 13 de octubre de 1660[5381].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Lope de Altolaguirre, vecino de Lezcano, muerto bajo testamento mancomunado que otorgó junto a su mujer en el concejo de Lezcano ante el escribano Domingo de Hercilla el 22 de septiembre de 1644[5382]; y doña Mariana de Ajarrista, vecina del concejo de Lezcano[5383].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juanes de Eguzquiza, muerto bajo testamento que otorgó, ya viudo, en la villa de Betelu ante el escribano Miguel de Larreta el 2 de mayo de 1652[5384]; y doña Catalina de Zurutuza, muerta ab intestado en la villa de Betelu, aunque verbalmente había ordenado a su marido que dispusiera de sus bienes entre sus hijos[5385], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Pedro de la villa de Betelu el 2 de febrero de 1625[5386].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Nicolás de Zufiria, natural de Lezcano, dueño de la casa de Zufiría; y doña Mariana Altolaguirre, vecina de Ataun, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Ataun el 25 de diciembre de 1631[5387].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don José Goicoechea, dueño de la casa de Goicoechea; y doña Mariana de Arratibel, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Ataun el 15 de febrero de 1631[5388].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Miguel de Altolaguirre y de Zufiria, nacido en la villa de Ataun[5389], sus padres le enviaron a estudiar a Alcalá, donde, tras graduarse de bachiller en artes en 1731[5390], fue recibido en 1733 por colegial del Colegio de la Madre de Dios[5391], y se graduó de bachiller en teología en 1741[5392].

2.ª Doña María Antonia de Altolaguirre y de Zufiria, nacida en Ataun, que en diciembre de 1740 se hallaba aún soltera en compañía de su padre[5393]. Contrajo matrimonio con don Felipe de Imaz y Basterrica, nacido en Ataun y muerto bajo testamento otorgado

---

5378 *Idem,* fol. 35v-36r.
5379 *Idem,* fol. 31v.
5380 *Idem,* fol. 32v.
5381 *Idem,* fol. 43v-44r.
5382 *Idem,* fol. 71v-72r.
5383 *Idem,* fol. 68v.
5384 *Idem,* fol. 85r-86r.
5385 *Idem,* fol. 85v-86r.
5386 *Idem,* fol. 84r.
5387 *Idem,* fol. 32r-32v. Doña Mariana de Altolaguirre, una vez viuda contrajo segundo matrimonio con don Juan de Munduate, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304, fol. 45r-45v.
5388 *Idem,* fol. 32r.
5389 *Idem,* fol. 40v.
5390 AHN. Universidades, libro 408, fol. 372r.
5391 AHN. Universidades, libro 1.045, fol. 143r.
5392 AHN. Universidades, leg. 68, exp. 268; AHN. Universidades, leg. 437, exp. 21; AHN. Universidades, leg. 44, exp. 21.
5393 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304, fol. 40v.

ahí mismo ante el escribano Miguel de Echarri el 24 de septiembre de 1783[5394], administrador de la Real Aduana de la villa de Ataun, padres que fueron de don Andrés Antonio de Imaz de Altolaguirre, nacido en la villa de Ataun y bautizado en su parroquial el 25 de febrero de 1773[5395], a quien por real decreto de 23 de agosto de 1817 se le hizo merced de la cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 8 de noviembre de 1817, época en la que era deán de la catedral del Nuevo Reino de León[5396].

Reconocido, junto a su hermano Miguel, por hijodalgo en la villa de Ataun en 1735, de la que fue elegido alcalde por su estado noble en 1743, época en que residía en la villa y corte de Madrid[5397], y en 1738, no obstante hallarse en Indias, fue elegido alcalde del concejo de Lezcano[5398]. En 1754 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[5399].

Contrajo matrimonio con doña Manuela Izarduy y Saavedra[5400].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Felipe de Altolaguirre Izarduy[5401].
2.ª Doña María Antonia de Altolaguirre Izarduy[5402].
3.ª Doña Josefa de Altolaguirre Izarduy[5403].
4.ª Doña Mariana de Altolaguirre Izarduy[5404].

Pasó a los reinos de Indias en compañía de don Antonio José de Mendoza Caamaño y Sotomayor, marqués de Villagarcía, que iba provisto como virrey del Perú, y de quien Altolaguirre aparecía como gentilhombre en la licencia que le fue concedida para su paso al Nuevo Mundo el 21 de mayo de 1735[5405].

Por real decreto de 14 de abril de 1753 don Fernando VI exoneraba de la Contaduría General del Consejo de Indias a don Joaquín Ruiz de Porras: «Condescendiendo a las instancias q.e me ha hecho D.n Joachin Ruiz de Porras, Ministro honorario y Contador Gral de mi Consejo de las Yndias, para que me dignase exonerarle de su empleo en atencion a el quebranto que padece su salud que le imposibilita continuar en el exercicio y desempeño de el»[5406], y en su consecuencia, nombraba para que le sucediera, interin se resolviera otra cosa, a don Felipe Altolaguirre: «En su consequencia, y en consideracion a el merito y circunstancias de vos D.n Ph.e de Altolaguirre y a el que haveis adquirido en la Plaza que haveis exercido de ofizial de las Caxas de mi R.l Haz.da de la Ciu.d de Lima y a la aplicación, y acierto con q.e me ha representado el Virrey de el Peru Conde de Superunda haveis

5394 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.720, fol. 17r-19v.
5395 *Idem,* fol. 16v.
5396 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.720.
5397 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304, fol. 35r-35v, 36v-39r.
5398 *Idem,* fol. 70r.
5399 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1316), III, p. 272.
5400 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 192.
5401 *Ibidem.*
5402 *Ibidem.*
5403 *Ibidem.*
5404 *Ibidem.*
5405 Agi. Contratación, 5.482 A, n.º 1, r. 34.
5406 Agi. Indiferente General, 448, l. 48, fol. 181v.

acreditado vro zelo en varias importantes comisiones q.e os ha confiado de mi servicio; he venido por mi R.l Decreto de 14 de Ab.l prox.mo pass.do en nombraros (interin que yo resuelva otra cosa) p.r Contador de el referido mi Cons.o de las Yndias con el sueldo de treinta mil r.s de v.n a el año para que os encargueis de el manejo, direccion y Despacho del todo de la mencionada Contaduria, entendiendose dever continuar en sus empleos hasta nueva orden mia los actuales Contadores devajo de las vras, y en la forma y con las mismas circunstancias que p.r otro Decreto de diez de Noviembre de 1751 mandé lo executasen estando a las de el expresado Contador gral D.n Joachin Ruiz de Porras»[5407]. Se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 2 de mayo de 1753[5408].

Altolaguirre se ocupó en el examen de la situación de la contaduría del Consejo de Indias, de cara a plantear la reforma que ya desde hacía algunos años se pretendía realizar en ella. Planteó las modificaciones que estimaba convenientes en un *Informe* fechado el 23 de febrero de 1758 que dirigió al bailío Julián de Arriaga. Una vez solicitados los informes al consejero de Indias Fernández Molinillo y al presidente de la Casa de la Contratación, Altolaguirre elevó un nuevo *Informe* el 16 de marzo de 1760, cuyas proposiciones fueron aceptadas en el real decreto de reforma fechado en Buen Retiro el 27 de marzo de ese mismo año[5409]. La nueva planta de la Contaduría fijada por este real decreto confirmaba a Altolaguirre como contador general: «He resuelto que la citada Contaduria del Consejo de Yndias se componga en delante de un Contador Gen.l que lo ha de ser el actual D.n Phelipe de Altolaguirre con el suelo de 50 mil rr.s de v.on al año; un oficial mayor que tenga 15 mil rr.s de v.on; un oficial segundo con 12 mil rr.s de v.on; dos terceros con 10 mil cada uno; dos oficiales quartos con 8 mil cada uno; dos quintos con 6 mil cada uno; y dos entretenidos con 3 mil cada uno; y que uno de los Porteros del los del Consejo tenga su destino respectivo en dicha Oficina»[5410].

Don Carlos III, por real decreto fechado en Buen Retiro el 23 de marzo de 1761, en atención a sus «buenos servicios» y «al celo y aplicación con que exerze el empleo de contador General de ese Cons.o de Yndias», le concedió: «Honores de Ministro de Capa y Espada de él»[5411].

No llegó casi a gozar de los honores del Consejo de Indias, pues murió antes de que acabara aquel año de 1761, y le sucedió en la contaduría don Tomás Ortiz de Landazuri[5412].

5407 *Idem,* fol. 182r.

5408 *Idem,* fol. 181v-183v.

5409 Agi. Indiferente General, 998; Agi. Indiferente General, 545, l. 3, fol. 135r-139v; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), pp. 122-129; García Pérez, Rafael, *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1998, pp. 301-305.

5410 Agi. Indiferente General, 545, l. 3, fol. 135r-137r.

5411 Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 5r.

5412 Agi. Contratación, 5.482 A, n.º 1, r. 34; Agi. Indiferente General, 448, l. 48, fol. 181v-183v; Agi. Indiferente General, 545, l. 3, fol. 135r-139v; Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 5r; Agi. Indiferente General, 998; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.720; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 304; Ahn. Universidades, libro 408, fol. 372r; Ahn. Universidades, libro 1.045, fol. 143r; Ahn. Universidades, leg. 44, exp. 21; Ahn. Universidades, leg. 68, exp. 268; Ahn. Universidades, leg. 437, exp. 21; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), pp. 122-129; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1316), III, p. 272; García Pérez, Rafael, *El Consejo de Indias…*, (n. 5409), pp. 301-305; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 192.

151 ALTOLAGUIRRE Y PANDO, Bernardino José de (Hacienda)

Nació en Buenos Aires, provincias del Río de la Plata, en 1731[5413]; y murió en Santiago de Chile el 21 de marzo de 1798, bajo poder para testar que había otorgado ante el escribano Agustín Díaz, en cuya conformidad se extendió el testamento el 5 de octubre de 1798 ante el escribano Nicolás de Herrera, y fue sepultado en la iglesia catedral[5414].

Hijo legítimo de don Martín de Altolaguirre y Garmendia, nacido en Albistur, provincia de Álava, y bautizado en su parroquial el 5 de julio de 1708[5415], y muerto bajo testamento otorgado en Buenos Aires ante el escribano José Serrano el 6 de junio de 1781[5416], pasó a Buenos Aires y allí actuó como oficial de las Reales Cajas y factor de la Real Hacienda en 1751, superintendente del Ejército Real en la campaña del Paraguay entre el 24 de septiembre de 1753 y el 30 de enero de 1759[5417], hermano que era de don Felipe de Altolaguirre, que murió como contador general del Real y Supremo Consejo de Indias[5418]; y de doña María Josefa Pando y Sosa, nacida en Buenos Aires el 12 de abril de 1709 y bautizada tres días después[5419], quienes habían contraído matrimonio en Buenos Aires el 19 de marzo de 1730[5420].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Altolaguirre Echeverría, nacido en Albistur y bautizado en su parroquial el 26 de enero de 1650[5421] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo ante Ignacio de Allero el 20 de mayo de 1702; y doña Catalina de Garmendia y Elona, nacida en Albistur y bautizada en su parroquial el 18 de febrero de 1664[5422], quienes habían contraído matrimonio en Albistur el 23 de enero de 1677[5423].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Esteban José de Pando y Patiño, nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1670 y bautizado en su parroquial de San Martín el 7 de enero de 1671[5424] y muerto bajo testamento otorgado en Buenos Aires el 8 de junio de 1724 ante el escribano José de Esquivel, capitán de Dragones en Buenos Aires y comandante de la plaza durante la invasión de los franceses de 1720; y doña Ana María de Sosa, bautizada de nueve días en Buenos Aires el 5 de agosto de 1681[5425] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el el 24 de febrero de 1726 ante el citado escribano José de Esquivel, quienes habían contraído matrimonio en Buenos Aires el 15 de diciembre de 1701[5426].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Miguel de Altolaguirre, nacido en Lazcano y bautizado en su parroquial el 4 de octubre de 1609, y muerto intestado en Albistur

---

5413 En su «Relación de méritos y servicios», fechada en Madrid, 30-I-1760, se apuntaba que era de veintinueve años cumplidos, *vide* ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 491r.

5414 ESPEJO, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1967, p. 81.

5415 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 17r-17v.

5416 *Idem,* fol. 204v-207v.

5417 ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 485v, 492v-493r.

5418 *Idem,* fol. 485v-486r.

5419 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 223r.

5420 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 222r; *cfr.* ESPEJO, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5421 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 17v.

5422 *Idem,* fol. 17v-18r.

5423 *Idem,* fol. 18r; *cfr.* ESPEJO, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5424 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 245r-245v.

5425 *Idem,* fol. 222v.

5426 *Idem,* fol. 221v-222r.

el 23 de septiembre de 1681 y su cuerpo cadáver fue sepultado en su parroquial de Santa María[5427]; y doña María de Echeverría, nacida en Albistur, quienes habían contraído matrimonio en Albistur el 1 de abril de 1635[5428].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Miguel de Garmendia, nacido en Abolaizqueta; y doña Mariana de Elola, natural de Albistur y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 4 de mayo de 1702 ante Gregorio de Larrañaga, queines habían contraído matrimonio en Albistur el 13 de febrero de 1656[5429].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan de Pando y Estrada, nacido en Madrid y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 4 de junio de 1683 ante Esteban Zorrilla, gobernador de Cartagena de Indias; y doña Josefa de Urdán y Patiño, natural de Madrid y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 18 de abril de 1705 ante José Manuel Pérez, quienes habían contraído matrimonio en la iglesia catedral de Ciudad Rodrigo el 14 de junio de 1665[5430], línea ésta de su madre de la que el mismo don Bernardino se encargaba de hacer notar que: «es miembro principalísimo de esta familia el Ex.cmo S.or Dn. Joseph Patiño, Ministro que fue de Estado y del Despacho Universal»[5431].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Bernardino Rodríguez de Sosa, nacido en Buenos Aires y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1701; y doña Manuela de Agüero, nacida en Buenos Aires, quien había contraído matrimonio en Buenos Aires el 23 de septiembre de 1666[5432].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Juan Bautista de Altolaguirre y Pando[5433], contador de Marina.

2.º Don Martín José de Altolaguirre y Pando[5434], que substituyó a su padre como oficial de las Reales Cajas de Buenos Aires.

3.º Don Francisco de Altolaguirre y Pando, religioso recoleto[5435].

4.º Don Pedro de Altolaguirre y Pando, coronel de las Milicias de Catrovirreina en los reinos del Perú.

5.º Don León Pedro José de Altolaguirre y Pando, nacido en Buenos Aires el 28 de junio de 1752 y bautizado dos días más tarde[5436], a quien por real decreto de 4 de marzo de 1798 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de carlos III, con pruebas aprobadas el 25 de septiembre de 1800[5437], oficial en el establecimiento del Estanco del Tabaco en Paraguay.

6.ª Doña Tomasa de Altolaguirre y Pando[5438].

5427 *Idem,* fol. 18v-19r.

5428 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 18r-18v; *cfr.* Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5429 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 18v; *cfr.* Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5430 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 184v-185v; *cfr.* Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5431 Anhch. Capitanía General, 942, fol. 486v.

5432 Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 79.

5433 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 206r.

5434 *Ibidem.*

5435 *Ibidem.*

5436 *Idem,* fol. 223v.

5437 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122.

5438 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122, fol. 206r.

7.º Don Jacinto de Altolaguirre y Pando[5439], que comenzó a servir como cadete en las Guardias Españolas y continuó como alférez de navío.

8.º Don Antonio de Altolaguirre y Pando, que perdió la vida al tiro de un cañón en el sitio de la Colonia de los portugueses la primera vez que fue tomadas por don Pedro de Cevallos[5440].

Contrajo primer matrimonio en Madrid con doña Sebastiana Mazo de la Torre, muerta en Madrid, viuda que era de don Juan de Vicuña, mariscal de los Reales Ejércitos y sargento mayor de la Guardia[5441].

Contrajo segundo matrimonio, por poder, en Santiago del reino de Chile, bajo carta de dote labrada en dicha ciudad el 8 de julio de 1767 por la suma de diez mil pesos de a ocho reales[5442], y ratificado en la ciudad de Ica en mayo de 1768[5443], con doña Mariana de Herquíñigo, nacida en Santiago de Chile y muerta en el puerto de Valparaíso el 8 de mayo de 1773, bajo poder para testar que había otorgado junto a su marido en la ciudad de Lima, ante el escribano don José de Aizcorbe, cuando estaba de partida al reino de Chile, el 12 de marzo de 1772[5444]. Doña Mariana era hija legítima del comisario general don José Ignacio de Herquíñigo, administrador general del Real Estanco del Tabaco, y de doña Rosa de Aguirre Arzamendi[5445].

Contrajo tercer matrimonio en la iglesia catedral de Santiago de Chile el 15 de agosto de 1773 con doña María Josefa Brianda de Velasco, natural de Santiago de Chile y muerta allí mismo bajo testamento otorgado ante Nicolás de Herrera el 27 de diciembre de 1805 y sepultada en la iglesia de las Capuchinas, hija legítima que era de don Antonio Manso de Velasco[5446].

Inició sus estudios en la ciudad de Buenos Aires y en ella cursó la filosofía entre 1745 y 1748, defendiendo en el primero de ellos tres conclusiones sabatinas y un acto público de diferentes cuestiones de lógica, en el segundo, igualmente, defendió tres conclusiones sabatinas, y en el tercero fue expuesto al examen de doce cuestiones de lógica, física, metafísica, generación y ánima, y fue aprobado, tras lo cual pasó a los reinos de España y allí acudió a la Universidad de Valladolid, en la que el año 1750 repitió el estudio de la Metafísica y tuvo el acto general de toda la filosofía[5447].

Una vez graduado de bachiller en filosofía pasó a la ciudad de Granada y allí, el 12 de septiembre de 1751 obtuvo beca jurista en el Colegio de San Bartolomé y Santiago de su Universidad y el 17 de noviembre de ese mismo año de 1751 se graduó de bachiller en leyes. El 9 de septiembre de 1753 fue elegido presidente de conferencias de los juristas de primer año; el 12 de noviembre de 1753 leyó de oposición a la cátedra de Prima de Leyes; en principio de junio de 1754 fue examinado en público de los cuatro libros de la *Instituta*; el 9 de septiembre de 1754 fue elegido presidente general de juristas y entró a cursar,

---

5439 *Ibidem.*

5440 Anhch. Capitanía General, 942, fol. 486r.

5441 Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), pp. 80-81.

5442 Anhch. Real Audiencia, 1.546, exp. 1, fol. 5r-14v.

5443 *Idem,* fol. 20v-21r.

5444 *Idem,* fol. 17r-24r.

5445 Anhch. Real Audiencia, 1.546, exp. 1, fol. 17r; *cfr.* Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 81.

5446 Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 81.

5447 Anhch. Capitanía General, 942, «Relacion de meritos de el Lic.do D.n Bernardino Joseph de Altolaguirre Pando y Patiño, Abogado de los Reales Consejos», Madrid, 30-I-1760, fol. 491r.

como de hecho cursó, un año de cánones; el 19 de octubre de 1754 fue elegido por todos los votos para que leyera por substitución la cátedra de Inforciado; en 1755 ingresó como individuo a la Academia de Jurisprudencia Práctica de don Juan Ignacio de Vargas y por asu ausencia del licenciado don Juan Antonio de Medinabeitía[5448].

El 6 de octubre de 1756 fue examinado y aprobado como abogado por los Reales Consejos[5449].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Indias de 22 de octubre de 1762 se le hizo merced del corregimiento de Castrovirreina en los reinos del Perú en lugar de don Juan José de Veytía, y se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 16 de marzo de 1763[5450]. Prestó juramento en el Consejo de Indias el 23 de marzo de ese mismo año de 1763[5451].

Pasó a su destino, previa licencia que le fue concedida el 24 de octubre de 1763, en compañía de su criado José Antonio de Mendizabal, natural de Ormaiztegui, y pasó, además, con ocho cajones de libros[5452].

Por despacho del virrey del Perú fechado en la ciudad de Los Reyes el 22 de agosto de 1764 se le dio título de juez comisario de Bienes de Difuntos de Castrovirreina[5453], desempeñándose, también, como alcalde mayor de minas y su revisitador para la numeración de los tributarios, empleos y comisiones de los que, al término regular de los cinco años, fue residenciado y declarado, por sentencia de la Real Audiencia de Lima de 28 de enero de 1672 por «bueno, recto y limpio juez»[5454].

Por despacho del virrey del Perú don Manuel Amat y Junyent, fechado en la ciudad de Los Reyes el 11 de marzo de 1772 se le expidió título de contador mayor de la Real Casa de Moneda del Reino de Chile, que acababa de incorporarse al Real Corona[5455] y fue recibido al uso y ejercicio de este empleo en Santiago de Chile el 16 de mayo de 1772[5456]. Este empleo se le confirió en propiedad por real decreto fechado en San Lorenzo el 11 de noviembre de 1776[5457], y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el Real a 28 de noviembre de 1776[5458].

Cuando se concedió a don Carlos Vigil la jubilación de su empleo de superintendente de la Casa de Moneda de Chile, Altolaguirre entró a servir interinamente aquel empleo y, en atención a ello y a su «merito y servicios», por real decreto fechado en San Ildefonso el 29 de septiembre de 1785, se le confirió en propiedad la citada superintendencia de la Real Casa de Moneda de Santiago de Chile[5459].

Por real decreto fechado en Palacio el 11 de enero de 1792, en atención a sus «particulares meritos y circunstancias», se le concedieron honores de ministro de capa y espada Consejo de Hacienda[5460] y, una vez publicado en Cámara tres días más tarde y asegurado el

5448 *Idem,* fol. 491r-492v.
5449 AHN. Consejos, leg. 12.116, exp. 19.
5450 ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 493r-495r.
5451 *Idem,* fol. 496r.
5452 AGI. Contratación, 5.506, n.º 2, r. 3.
5453 ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 496v-501r.
5454 *Idem,* fol. 480v-481r.
5455 ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 520v-522r.
5456 *Idem,* fol. 522v-523r.
5457 AGI. Indiferente General, 545, l. 5, fol. 64v.
5458 ANHCH. Capitanía General, 942, fol. 523v-525r.
5459 AGI. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 45r.
5460 AHN. Estado, 6.401-2, n.º 88.

derecho de la media anata en 17 de enero[5461], se le expidió su título por real cédula fechada el 18 de enero de 1792 y por otra de igual fecha se le dispensó el que prestara el juramento en manos del presidente de la Real Audiencia de Chile[5462], lo que hizo en Santiago de Chile el 18 de junio de 1792 «y se declaró debérsele dar el asiento inmediato al S.r Subdecano en todas las ocasiones de concurrencia con el Tribunal de esta dicha R.l Audiencia»[5463].

Desde el juramento que prestara de los citados honores en adelante se vio envuelto en una serie de cuestiones de etiqueta, sobre todo, por el lugar que debía tener en los actos públicos a los que concurría con la Real Audiencia o en las Juntas a las que debías asistir, muchas de las cuales fueron resueltas, a instancia suya, por carta acordada fechada en Madrid el 11 de abril de 1795 en la que se declaró que cuando concurriera con la Audiencia o cuando asistiera a Juntas con los oidores había de tener el lugar más inmediato al oidor más antiguo que asistiera con el presidente[5464]. Por real cédula fechada en San Lorenzo el 19 de septiembre de 1792 se había declarado en su favor la preferencia en el asiento en las funciones públicas al Contador Mayor de Cuentas, que también gozaba de honores del Consejo de Hacienda[5465].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte, si bien en las *Guías de Forasteros* se le incluyó algunos años con posterioridad a ella[5466], por no tenerse noticia de su muerte[5467].

5461 *Ibidem.*

5462 Anhch. Real Audiencia, 2.895, exp. 2, fol. 136r.

5463 *Idem,* fol. 136r-136v.

5464 Anhch. Real Audiencia, 2.369, exp. 7, fol. 164r-165v.

5465 Anhch. Real Audiencia, 2.124, exp. 5, fol. 112r-113r.

5466 Gf. 1797, p. 88; Gf. 1798, p. 91; Gf. 1799, p. 91; Gf. 1800, p. 89; Gf. 1801, p. 90; Gf. 1802, p. 90; Gf. 1803, p. 92; Gf. 1804, p. 91; Gf. 1805, p. 90; Gf. 1806, p. 90; Gf. 1807, p. 89; Gf. 1808, p. 88.

5467 Agi. Contratación, 5.506, n.º 2, r. 3; Agi. Indiferente General, 545, l. 5, fol. 64v; Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 45r; Ahn. Consejos, leg. 12.116, exp. 19; Ahn. Estado, 6.401-2, n.º 88; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.122; Anhch. Capitanía General, 942, fol. 485v-523r; Anhch. Real Audiencia, 1.546, exp. 1; Anhch. Real Audiencia, 2.124, exp. 5; Anhch. Real Audiencia, 2.369, exp. 7; Anhch. Real Audiencia, 2.895, exp. 2; Gf. 1797, p. 88; Gf. 1798, p. 91; Gf. 1799, p. 91; Gf. 1800, p. 89; Gf. 1801, p. 90; Gf. 1802, p. 90; Gf. 1803, p. 92; Gf. 1804, p. 91; Gf. 1805, p. 90; Gf. 1806, p. 90; Gf. 1807, p. 89; Gf. 1808, p. 88; Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), pp. 79-81.

152 ALVARADO ARREDONDO, Diego de (Hacienda – Indias – Castilla)

Nació en Limpias, Santander, y fue bautizado en su parroquial de San Pedro el lunes 14 de junio de 1618[5468]; y murió en Madrid a las nueve de la mañana del sábado 11 de septiembre de 1683[5469], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano real Pedro Fernández de la Campa el 28 de mayo de 1681[5470].

Hijo legítimo de don Juan de Alvarado Arredondo y Mexía, nacido en Limpias, y muerto intestado allí mismo el 17 de enero de 1640[5471], hijosdalgo notorio en los padrones de Limpias del año 1602[5472]; y de doña María del Ribero Alvarado, natural de Limpias y muerta allí mismo el 19 de enero de 1665[5473], bajo testamento otorgado el 19 de julio de 1655 ante el escribano Tomás Ortiz de la Torre[5474], señora de la casa solariega y mayorazgo de Ribero en Limpias, quienes se habían velado en la parroquial de Limpias el lunes 11 de abril de 1605[5475].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Alvarado, natural de Limpias y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en Limpias el 13 de diciembre de 1597[5476], hijosdalgo notorio en los padrones de Limpias del año 1602[5477] y su regidor en 1598[5478]; y doña Isabel de Arredondo, natural de Limpias.

Sus abuelos maternos fueron don Juan Gutiérrez del Ribero, natural de Limpias y muerto bajo testamento otorgado allí el 30 de mayo de 1633[5479], hijosdalgo notorio en los padrones de Limpias del año 1621[5480], señor de la casa solariega de Ribero; y doña Beatriz de Alvarado, nacida en Limpias y muerta intestada allí mismo el 17 de mayo de 1632[5481].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Fernando de Alvarado, hijosdalgo notorio en los padrones de Limpias del año 1591[5482], y doña Ignacia de Alvarado[5483].

5468 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 36r: «Lunes 14 de Junio año de 1618: yo Diego de Palacio Cura y Beneficiado en la yglesia parochial del S.r S. Pedro del lugar de Limpias Bautiçe en ella a Diego hijo legitimo de los Señores D. Juan de Alvarado Arredondo y D.a Maria del Rivero y Alvarado su legitima muger. Fueron sus padrinos Diego del Rivero y frca. del Rivero testigos el B.er J.o Lopez y el B.er Fr.co de Palacio y por ser verdad lo firme de mi nombre con el parrocho y testigos fecho ut supra Diego de Palacio». Copia de esta partida también en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 20v.

5469 SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte*, en BNE. Ms. 2.024, fol. 102v.

5470 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 74r.

5471 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 36v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 21r.

5472 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 39v.

5473 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 37r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 21v.

5474 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 37v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 22r-22v.

5475 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 36v-37r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 21v.

5476 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 38r.

5477 *Idem,* fol. 39v.

5478 *Idem,* fol. 40v.

5479 *Idem,* fol. 38v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 22v-23r.

5480 *Idem,* fol. 39v.

5481 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 36v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 21r.

5482 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 39r.

5483 *Idem,* fol. 38r.

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan García de Arredondo, hijosdalgo notorio en los padrones de Limpias del año 1591[5484], y doña Isabel de Zorrilla.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan del Ribero y doña María de la Maza.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro de Alvarado, muerto en Limpias el 30 de noviembre de 1606[5485], y doña Catalina de Aya[5486].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Francisco de Alvarado, nacido en Limpias y bautizado en su parroquial el domingo 10 de junio de 1607[5487], clérigo presbítero, canónigo de la iglesia de Málaga y comisario general de la Inquisición de aquel partido.

2.º Don José de Alvarado, nacido en Limpias y bautizado en su parroquial de San Pedro el lunes 11 de noviembre de 1613[5488], regidor en Limpias en 1663 y procurador general de los caballeros hijosdalgo en 1664[5489].

Registrado, junto a su hermano don Francisco, como hijosdalgo notorios en los padrones del año 1673 en el lugar de Limpias[5490], elegido procurador general de los caballeros hijosdalgo de aquel lugar en 1666 y en 1678[5491]; en 1683 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[5492].

Contrajo matrimonio con doña Bernarda Antonia de Noriega, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Ginés el 29 de agosto de 1646[5493]. Era hija legítima de don Diego de Noriega y Posada, nacido en Llanes y bautizado en su parroquial de Santa María el 27 de mayo de 1598[5494], puesto en los padrones de hijosdalgo de Llanes, señor de la casa solar de Ribero, sita en el lugar de Vidiao, y de la casa torre de Arenas en el concejo de Cabrales, caballero de la Orden de Santiago en 1640[5495], capitán de los valles de Pedrueles y Mijares, regidor de la villa de Madrid, y de doña Manuela de Arrieta, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Ginés el 23 de enero de 1613[5496], señora de la villa de Hermosilla, viuda que era de don Fernando de Palacio Alvarado, muerto en Fraga, ayuda de cámara de don Felipe IV[5497].

Hijos legítimos suyos fueron[5498]:

[5484] *Idem,* fol. 39r.

[5485] *Idem,* fol. 36v.

[5486] *Idem,* fol. 38v.

[5487] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 35v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 20v.

[5488] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 35v-36r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 21r.

[5489] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314, fol. 40r.

[5490] *Idem,* fol. 39v.

[5491] *Idem,* fol. 40r.

[5492] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.786.

[5493] AHN. Órdenes-Caballlleros-Santiago, exp. 319, fol. 72r-72v.

[5494] *Idem,* fol. 45r-45v.

[5495] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.760; AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.296.

[5496] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 72v-73r.

[5497] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/307, fol. 166r.

[5498] FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 83, apunta, con error, que no tuvo sucesión.

1.º Don Francisco Diego José de Alvarado y Noriega, nacido en Madrid en 11 de noviembre de 1678 y bautizado en su parroquial de San Ginés el 17 de noviembre de 1678[5499] y muerto en 1727, caballero de la Orden de Santiago en 1686[5500], graduado de bachiller en leyes, ingresó al Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca el 28 de abril de 1697, dos años después dejó su beca para profesar en la Compañía de Jesús y leyó la cátedra de Teología Moral en el Colegio de San Ignacio de Valladolid[5501].

2.ª Doña María Josefa de Alvarado y Noriega[5502], nacida en Sevilla, cuando servía su padre en la Audiencia de los Grados[5503], y muerta en Madrid el 11 de octubrte de 1712, bajo poder para testar que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Juan Pérez Alviz, dos días antes de su muerte, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[5504]. Contrajo matrimonio con su primo hermano don Diego Antonio de Noriega, nacido en Madrid y muerto aquí mismo a las once de la noche del 20 de marzo de 1726[5505], bajo testamento cerrado, que había otorgado ante el escribano Gabriel Solano el 9 de marzo de 1726, abierto y publicado el día siguiente al de su muerte, ante el escribano Gabriel de Nevares[5506], y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[5507], don Felipe V le concedió en 1711 el título de marqués de Hermosilla (I), caballero de la Orden de Santiago, caballerizo de don Felipe V y regidor perpetuo de Madrid. Hijos fuyos fueron: 1.º) don Diego de Noriega Alvarado, que en 1726 era capitán de carabineros en el Regimiento de Barcelona[5508]; 2.º) don Francisco de Noriega Alvarado, muerto en Madrid, a los seis años de su edad el 14 de septiembre de 1712, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[5509]; 3.ª) doña Bernarda de Noriega Alvarado, que profesó religiosa en el convento de la Concepción francisca de Madrid[5510]; 4.ª) doña Josefa de Noriega Alvarado, también religiosa profesa en el citado convento de la Concepción francisca de la villa y corte[5511]; y 5.ª) doña Francisca de Noriega Alvarado, religiosa profesa en el convento del Corpus de la orden de rcoletas jerónimas de la corte[5512].

Pasó a seguir sus estudios en la Universidad de Salamanca y en ella fue recibido por colegial del Colegio de San Miguel, lo que hubo de ocurrir en 1641, pues su primera matrícula como su canonista es la de 16 de noviembre de 1641, y era éste su quinto curso de la facultad de cánones[5513]. A ella siguieron sus matrículas de 18 de noviembre de 1642 para el curso de 1642 en 1643, y en este curso era rector del Colegio[5514]; de 17 de noviembre

[5499] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 71v-72r.
[5500] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319; AHN. Órdenes-Expedientillos, 5.096.
[5501] CARABIAS TORRES, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 242.
[5502] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 74r.
[5503] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/307, fol. 166r.
[5504] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 706.
[5505] AHP-Madrid, Prot. 14.526, fol. 40r.
[5506] *Idem,* fol. 40r-49r.
[5507] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 344, Madrid, 2011, p. 119.
[5508] AHP-Madrid, Prot. 14.526, fol. 45v.
[5509] MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 706.
[5510] AHP-Madrid, Prot. 14.526, fol. 45v.
[5511] *Ibidem.*
[5512] *Ibidem.*
[5513] AU-Salamanca, libro 349, fol. 5v: «Don Di.º de Alvarado Can.ta. 5.º·.
[5514] AU-Salamanca, libro 350, fol. 6v.

de 1643 para el curso de 1643 en 1644[5515]; de 13 de noviembre de 1644 para el curso de 1644 en 1645, y se apuntaba que era rector del Colegio y pasante[5516]; de 19 de noviembre de 1645 para el curso de 1645 en 1646[5517]; de 6 de diciembre de 1646 para el curso de 1646 en 1647, y nuevamente era rector del Colegio[5518]; de 10 de diciembre de 1647 para el curso de 1647 en 1648[5519]; y de 5 de diciembre de 1648 para el curso de 1648 en 1649, que fue la última de sus matrículas como tal colegial[5520].

Después de haber probado su último curso, en lecciones de *Clementinas* desde San Lucas de 1641 hasta el día de la probanza, que fue el 29 de abril de 1642, se graduó de bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca[5521]. Siguió, de inmediato los cursos de la facultad de leyes, y en 18 de noviembre de 1642 se matriculó, como colegial del de San Miguel, para el primer año de leyes[5522].

Dejó su Colegio de San Miguel en 1649 y, entonces, pasó a la Universidad de Irache, y por ésta recibió el grado de licenciado en cánones el 5 de octubre de 1650[5523].

El 2 de octubre de 1650 fue elegido colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, cuando era rector el licenciado don Miguel López de Dicastillo y Azcona[5524]. En Alcalá se graduó de licenciado en cánones el 18 de noviembre de 1656 y de doctor en la misma facultad el 23 de noviembre de 1656[5525], y fue elegido rector del Colegio y de la Universidad[5526].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Alcalá, obtuvo entre veinte opositores la de *Decretales* el 29 de abril de 1650; la de *Sexto* el 23 de mayo de 1657 en concurso de veintisiete opositores[5527]; y las de *Decreto*, Vísperas de Cánones y Prima de Cánones[5528].

Dejó la Universidad cuando se le hizo merced de la plaza de juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla que había resultado vacante por el paso del licenciado don Pedro de Ulloa Golfín a una de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 28 de agosto de 1660[5529].

Fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada en la vacante por el paso del licenciado don Fernando Queipo de Llano a la fiscalía del

---

5515 Au-Salamanca, libro 351, fol. 5v.
5516 Au-Salamanca, libro 352, fol. 8r.
5517 Au-Salamanca, libro 353, fol. 8r.
5518 Au-Salamanca, libro 354, fol. 5v.
5519 Au-Salamanca, libro 355, fol. 8v.
5520 Au-Salamanca, libro 356, fol. 6v.
5521 Au-Salamanca, libro 646, fol. 14r.
5522 Au-Salamanca, libro 350, fol. 6v: «Colleg.º de S. Miguel Angel a 18 nov.ᵉ de 1642. Don Di.º de Alvarado Rector Bller Can.ᵗᵃ. L. 1.º».
5523 Ramis Barceló, Rafael y Ramis Serra, Pedro, *Los grados de la Universidad de Irache (1613-1700)*, Madrid, Dykinson, 2020, p. 321.
5524 Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 695, fol. 83r-83v; Ahn. Universidad, libro 1.146; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 183; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 12.
5525 Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 125.
5526 Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 695, fol. 83v.
5527 Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 125.
5528 Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 695, fol. 83v.
5529 Ahn. Consejos, libro 728, fol. 418v-420r.

Consejo Real de las Órdenes, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 28 de noviembre de 1665[5530].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 28 de septiembre de 1676, en la que ocupaba el segundo lugar de la terna, se le hizo merced de la fiscalía de Millones en el Consejo de Hacienda para la vacante que dejaba la promoción de don Diego Bolero y Caxal a la fiscalía del Consejo de Hacienda y, una vez publicada en Cámara de 5 de octubre de 1676[5531], se le despachó su título por real cédula de 11 de octubre de 1676[5532], si bien casi no llegó a despachar en ella, pues antes de cuatro meses fue promovido y en su lugar se proveyó a don Luis Cerdeño[5533].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 10 de febrero de 1677, publicada cinco días más tarde y en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a la fiscalía del Consejo de Hacienda en lugar de don Pedro de Ledesma, que pasaba a la fiscalía del Consejo Real de Castilla[5534], de la que se le expidió título por real cédula de 26 de febrero de 1677[5535], y antes de cumplir un año en este oficio fue promovido y su vacante se dio a don José Pérez de Soto[5536].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 20 de octubre de 1677, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por cuatro votos, fue promovido a la plaza de fiscal del Consejo Real de las Indias en lugar de don Pedro Fernández Miñano y, una vez certificado el pago de lo adeudado por esta merced al derecho de la media anata el 3 de enero de 1678[5537], se le despachó su título por real cédula fechada el 4 de enero de 1678[5538].

En la villa y corte de Madrid don Diego vivía en casas propias, sitas en la calle de las Fuentes, donde ya estaba asentado en 1678, cuando nacía su hijo Francisco[5539].

Se le concedió una plaza togada en el mismo Consejo Real de las Indias para la vacante de don Pedro de Gamarra, de la que se le expidió su título por real cédula fechada el 20 de febrero de 1679[5540].

Finalmente, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 5 de abril de 1683, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución el 7 de abril siguiente[5541], el presidente del Consejo de Castilla le comunicaba este ascenso el mismo día de su

---

5530 AHN. Consejos, libro 729, fol. 175v-176r; *cfr.* GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 181.

5531 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 147.

5532 AHN. Consejos, libro 729, fol. 458v; *cfr.* FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), p. 51.

5533 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 149.

5534 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 148.

5535 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 132-147; también en AHN. Consejos, libro 729, fol. 467v; *cfr.* FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 51, 73.

5536 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 151.

5537 AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 172.

5538 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 132-147; también en AHN. Consejos, libro 729, fol. 482r; *cfr.* SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 369.

5539 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 319, fol. 71v-72r.

5540 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 132-147; también en AHN. Consejos, libro 729, fol. 513r; *cfr.* SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 364.

5541 AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 123.

publicación en la Cámara, y Alvarado contestaba desde Burgos el día 12 del mismo mes para aceptar, pero también para poner: «[E]n la consideracion de V. S. I. el grado en que me hallo de consejero de Indias por la antigüedad con el S.[r] D.[n] Martin Beltran respecto del de Haz.[da], que si se han publicado en un mismo dia en la Camara estas dos plazas, corresponderme el declarar la mia por mas antigua en este punto»[5542]. En dicha conformidad se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 1 de julio de 1683[5543], y prestó juramento y tomó la posesión al cabo de pocos días[5544].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, cuando era «de buena hedad y muy pobre»[5545], según Sigler de Cendejas[5546].

5542 AHN. Estado, leg. 6.407-1, sin foliar.

5543 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 132-147; AHN. Consejos, libro 730, fol. 121v-122r; *cfr.* FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 82-83.

5544 SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 102r.

5545 *Idem,* fol. 102v.

5546 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 11, fol. 132r-147r; AHN. Consejos, libro 728, fol. 418v-420r; AHN. Consejos, libro 729, fol. 175v-176r, 458v, 467v; AHN. Consejos, libro 730, fol. 121v-122r; AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 123; AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 147, 148, 149, 151; AHN. Estado, leg. 6.402-2, n.º 172; AHN. Estado, leg. 6.407-1; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 314; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 5.760; AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.296; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.786; AHN. Universidades, libro 1.233, n.º 695, fol. 83r-83v; AHP-Madrid, Prot. 14.526, fol. 40r-49r; AU-Salamanca, libro 349, fol. 5v; AU-Salamanca, libro 350, fol. 6v; AU-Salamanca, libro 351, fol. 5v; AU-Salamanca, libro 352, fol. 8r; AU-Salamanca, libro 353, fol. 8r; AU-Salamanca, libro 354, fol. 5v; AU-Salamanca, libro 355, fol. 8v; AU-Salamanca, libro 356, fol. 6v; AU-Salamanca, libro 646, fol. 14r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/307, fol. 166r; SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 102r, 102v; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 183; RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de, Índice de los Colegiales…, (n. 5210), pp. 32, 898; PÉREZ BALSERA, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 5210), III, pp. 4-7, 22-25; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, pp. 318, 364, 369; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 82-83; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 181; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 12; CARABIAS TORRES, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 242; FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 51, 73; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 706; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 5507), p. 119; RAMIS BARCELÓ, Rafael y RAMIS SERRA, Pedro, *Los grados de la Universidad de Irache…*, (n. 5523), p. 321.

153 ALVARADO BRACAMONTE DE VERGARA, Diego. *Marqués de la Breña (I)* (Guerra)

Nació en San Cristóbal de la Laguna y fue bautizado el 18 de mayo de 1631; y murió en Madrid en 1681[5547], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 21 de abril de aquel año de 1681[5548].

Hijo legítimo de don Diego de Alvarado Bracamonte y Crespo, muerto bajo testamento que había otorgado el 25 de abril de 1636[5549], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1632, desdicado desde su juventud al ejercicio de las armas, comenzó sus servicios en la plaza de Orán como soldado de la compañía de Bartolomé de Llanos y al cabo de tres años, en 27 de marzo de 1607, fue aprobado por alférez de la compañía del capitán Alonso Sánchez, pasó luego al tercio de Lombardía en el que sirvió durante dos años de alférez en la compañía de don Carlos Bazán, y más tarde de reformado con ocho escudos de ventaja, y como tal pasó a La Habana de soldado en los filibotes del cargo del general don Juan de Borja Enríquez en la compañía de don Pedro Álvarez de Borges, y ya de regresó obtuvo licencia en Cádiz en 1610, volvió al servicio en la compañía de infantería española de arcabuceros del tercio de don Pedro Sarmiento en Nápoles y en ella estuvo cuatro año hasta que en 9 de junio de 1616 el conde de Lemos le dio licencia para que regresara a España[5550], continuó su mérito en la Armada del Mar Océano, y en mayo de 1624 fue proveído por gobernador y capitán a guerra de las islas Canarias[5551]; y de doña María de Vergara Grimón, muerta bajo testamento que había otorgado en La Laguna ante el escribano Mateo de Heredia el 25 de abril de 1676[5552], quienes habían contraído matrimonio en la ciudad de la Laguna en 1630[5553]. Doña María era hermana de don Baltasar de Vergara Grimón, muerto en Madrid el 14 de septiembre de 1674[5554], creado marqués de Acialcázar (I) en 1666[5555].

Sus abuelos paternos fueron don Diego de Alvarado Bracamonte y Sarabia; y doña Juana Crespo[5556].

Sus abuelos maternos fueron el capitán don Cristóbal López de Vergara; y doña Juana Grimón[5557].

5547 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 98v.

5548 CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, Guillermo, «La Iglesia de Santiago del Realejo Alto», en *El Museo Canario*, año XI, 33-36, Las Palmas de Gran Canaria, 1950, p. 150.

5549 FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias. Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia*, III, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña y Encuadernación de Libros, 1879, p. 216.

5550 AGI. Indiferente General, 111, n.º 14, «[Relación de méritos y servicios del] Capitan D.n Diego Alvarado», Madrid, 28-V-1617.

5551 AGI. Indiferente General, 161, n.º 156, «[Relación de méritos y servicios del] Capitan D.n Diego de Alvarado Bracamonte», Madrid, 31-VIII-1632.

5552 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.372, fol. 43r.

5553 FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, pp. 215-216.

5554 CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, Guillermo, «La Iglesia de Santiago del Realejo…», (n. 5548), pp. 149-150.

5555 AHN. Consejos, libro 2.752, Año 1666, n.º 19.

5556 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 146r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/310, fol. 43r.

5557 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 146r.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego de Alvarado Bracamonte, señor de la casa, palacio y torres de Boscariz de Alvarado en Secadura, merindad de Trasmiera, primer poseedor del mayorazgo del Rivero; y doña María Sarabia, señora de su casa[5558].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Rodrigo Crespo; y doña Mari Sainz del Noval[5559].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Baltasar López de Vergara; y doña Catalina de Vergara Calderón[5560].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Tomás Grimón, regidor de Tenerife, alcaide del castillo de Santa Cruz; y doña María de Merando[5561].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Cristóbal Alvarado Bracamonte de Vergara[5562], murió soltero, en 1663 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[5563], maestre de campo del tercio de infantería española de la Laguna, elegido alcaide del castillo principal de Santa Cruz el 30 de diciembre de 1664[5564].

2.ª Doña Juana Alvarado Bracamonte de Vergara, nacida en San Cristóbal de la Laguna y bautizada el 25 de abril de 1632[5565], Contrajo matrimonio con don Benito de Viña de Vergara y Llarena, muerto en Madrid en 1669, regidor perpetuo de Tenerife en 1642, sargento mayor del tercio de milicias de la Orotava, elegido por el cuerpo de la nobleza alcalde castellano del puerto de la Cruz en 1654, diputado general de Tenerife en la corte[5566].

3.ª Doña Francisca Alvarado Bracamonte de Vergara, nacida en San Cristóbal de la Laguna y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Remedios el 25 de septiembre de 1633[5567], y muerta bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Antonio Calderón y Oquendo el 11 de febrero de 1694[5568]. Contrajo matrimonio en la Laguna, bajo capitulaciones que habían pasado ahí mismo el 21 de junio de 1649 ante el escribano Mateo de Heredia[5569], el 1 de septiembre de 1650 con don Tomás de Nava Grimón, nacido en San Cristóbal de la Laguna y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de los Remedios el 29 de enero de 1615[5570], y muerto bajo testamento que había otorgado en La Laguna el 10 de julio de 1671, marqués de Villanueva de Prado (I). En esta unión procrearon a doña Antonia de Nava Grimón y Alvarado Bracamonte, nacida San Cristóbal de la Laguna en la isla de Tenerife y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de los Remedios el 27 de abril de 1653[5571], que contrajo matrimonio ahí mismo

---

[5558] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/310, fol. 43r; Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, p. 214.

[5559] Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, p. 214.

[5560] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 146r.

[5561] *Ibidem.*

[5562] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.372, fol. 43r.

[5563] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 59; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.727.

[5564] Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, p. 216.

[5565] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 27v.

[5566] Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias. Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia*, I, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña y Encuadernación de Libros, 1878, p. 140.

[5567] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.372, fol. 38v.

[5568] *Idem,* fol. 42r.

[5569] *Idem,* fol. 41r.

[5570] *Idem,* fol. 38r.

[5571] *Idem,* fol. 37r-37v.

el 25 de agosto de 1669 con don Luis Manuel Laso de la Vega y Córdoba[5572], nacido en Málaga, conde de Puertollano (II), marqués de Miranda de Auta, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava, hijo legítimo que era de don GABRIEL LASO DE LA VEGA Y CÓRDOBA, nacido en Madrid en 1623, conde de Puertollano (I), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago, gobernador de Canarias en 1665, del Consejo de Guerra de don Carlos II en 1670.

Señor del mayorazgo de Gorgolana en Tenerife[5573], en 1663 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava, y sus pruebas se aprobaron en el año siguiente[5574]. Don Carlos II le hizo merced del título de marqués de la Breña (I) el 8 de noviembre de 1679[5575].

Contrajo matrimonio con doña Ana María de Benavente y Quiñones[5576], hija legítima de don JERÓNIMO DE BENAVENTE Y QUIÑONES, nacido en Bruselas hacia 1615 y muerto en 1679, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1657, dedicado al ejercicio de las armas sirvió en los estados de Flandes como soldado desde 1637 hasta 1640 en que pasó a alférez, capitán del tercio de don Alonso Dávila desde 1641 y su sargento mayor desde 1648, gobernador de la plaza de Alcántara, gobernador y capitán general de las islas Canarias en 1661, del Consejo de Guerra en 1669, maestre de campo general de la gente de guerra del condado de Borgoña en 1671, y gobernador de Málaga en 1678; y su primera mujer doña Ana de Orozco, nacida en Dunkerke[5577].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Mariana Teresa Alvarado Bracamonte de Benavente y Quiñones, nacida en Madrid, marquesa de la Breña (II), por propio derecho, señora del mayorazgo de Gorgolana en Tenerife. Previas capitulaciones matrimoniales que pasaron en Madrid ante el escribano de provincia Gabriel de Eguiluz el 2 de agosto de 1681[5578]. Contrajo matrimonio con don PEDRO CAYETANO FERNÁNDEZ DEL CAMPO Y ANGULO DE VELASCO, nacido en Madrid en 1656 y muerto en el castillo de Viñuelas en 1721, marqués de Mejorada (II), caballero de la Orden de Alcántara y su comendador de Perelada en 1663, gentilhombre de boca de don Felipe IV en 1663, embajador extraordinario ante el embajador Leopoldo, acemilero mayor de don Carlos II, con plaza supernumeraria del Consejo de Hacienda en 1684, secretario de Cámara del Real Patronato desde 1688, secretario del Despacho Universal desde enero de 1705, y del Consejo de Estado de don Felipe V en 1714.

2.ª Doña Francisca Olaya Alvarado Bracamonte de Benavente y Quiñones, muerta sin descendencia, contrajo matrimonio con don Gregorio de Rojas e Ibarra, conde de

---

[5572] *Idem,* fol. 39r-39v, 42r-42v.

[5573] FERNÁNDEZ BÉTHENCOURT, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias…*, (n. 5549), III, p. 216.

[5574] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 60; AHN. Órdenes-Expedientillos, 10.728.

[5575] AHN. Consejos, libro 2.752 Año 1679, n.º 48; BERNÍ Y CATALÁ, José, *Creacion, antigüedad y privilegios…*, (n. 2071), fol. 369; FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de, «Títulos y grandezas de España…», (n. 680), p. 258.

[5576] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 98v.

[5577] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.496, «Cuadernos de pruebas en Madrid», fol. 50v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/310, fol. 117v.

[5578] AHP-Madrid, Prot. 9.954, fol. 515r-521v.

Mora (V), señor de la casa de Ibarra en Guipúzcoa y de las villas de Layos, el Congosto y el Castañar[5579].

Dedicado desde su juventud al ejercicio de las armas, se halló el año de 1655 en las defensa de la isla de la Española cuando fue atacada por la armada inglesa, y en tal ocasión fue nombrado por cabo de un galeón, dos años más tarde estuvo en el combate que hubo con la armada inglesa en el puerto de Santa Cruz, y en los años siguientes se embarcó en las naos que se armaron contra algunos piratas que infestaban las costas de Canarias[5580].

Don Sebastián Hurtado de Corcuera, gobernador y capitán general de Canarias, en enero de 1660 le dio patente de capitán de una de las compañías de infantería de milicias de la isla de Tenerife, en abril siguiente el mismo gobernador le nombró para que gobernara el tercio del maestre de campo don Cristóbal de Salazar en sus ausencias y enfermedades, y en enero de 1663 el nuevo gobernador de Canarias don Jerónimo de Quiñones le dio patente de capitán de caballos corazas del tercio y partido de la villa de la Orotava[5581].

En el mes de diciembre de 1662 don Felipe IV le despachó título de maestre de campo del tercio de infantería que se levantó en las Islas Canarias para que pasare a servir en el ejército de Extremadura. Sacó de aquellas islas setecientos noventa y cinco hombres, y embarcó con ellos el 15 de marzo de 1663, y se le formó asiento el 28 de abril de 1663, con el sueldo de ciento dieciséis escudos[5582].

Fue nombrado general de artillería, empleo en el que ya se hallaba en 1674[5583], y don Carlos II le hizo consejero de su Consejo de Guerra[5584]. Su entrada en el Consejo de Guerra hubo de producirse en época muy cercana al año de 1674 y, así, en un *Memorial* redactado poco después de su muerte, en el curso del pleito sobre la sucesión en el marquesado de Acialcázar, se daba a entender que don Diego de Alvarado Bracamonte ya era del Consejo de Guerra cuando don Baltasar de Vergara Grimón marqués de Acialcázar (I) había otorgado su testamento en 1674[5585].

5579 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/303, fol. 171r; Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, p. 218.

5580 Agi. Indiferente General, 122, n.º 131, «R.on de serviçios del Mr.e de Campo D.n Diego Albarado Bracamonte», Madrid, 10-V-1664.

5581 *Ibidem.*

5582 *Ibidem.*

5583 Núñez de la Peña, Juan, *Conqvista y antigvedades de las islas de la Gran Canaria, y sv descripcion*, Madrid, Imprenta Real, 1676, fol. 407; Vigón, Jorge, *Historia de la artillería española*, III, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto jerónimo Zurita, 1947, p. 342.

5584 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 146r; Berní y Catalá, José, *Creacion, antigüedad y privilegios*…, (n. 2071), fol. 369; Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, p. 216.

5585 Ruiz Noble, Francisco, *Por D. Pedro Gaetano Fernandez del Campo Angvlo y Velasco, Marques de Mejorada, y de la Breña, como marido, y conjunta persona de Doña Mariana Theresa de Alvarado Bracamonte […] Con Don Estevan de Llerena Calderón […] Sobre la svccession del Titulo, y merced de la Villa de Hazia-Alcaçar*, sin lugar ni fecha, fol. 46v-47r: «Y se persuade lo referido con la consideracion de que D. Baltasar posseyó, y gozó este Título 10 años, y no es creible, que un Cavallero de tan ilustre sangre, y de grande entendimiento dispusiesse muy poco antes de morir el Marquesado, y unas rentas considerables en favor de dos sobrinas, privilegiandolas, y anteponiendolas a su hermana mayor (que entonces vivia) successora en su mayorazgo, y Casa, y a su sobrino D. Diego de Alvarado, hijo mayor de la dicha su hermana, siendo un Cavallero, que por sus grandes servicios se hallava general de la Artilleria, y del Consejo de Guerra».

El marqués de la Breña (I) permaneció en Madrid, y en el despacho de su plaza del Consejo de Guerra, hasta su muerte[5586].

[5586] Agi. Indiferente General, 111, n.º 14; Agi. Indiferente General, 122, n.º 131; Agi. Indiferente General, 161, n.º 156; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1666, n.º 19; Ahn. Consejos, libro 2.752 Año 1679, n.º 48; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 59; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 60; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.372; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 6.496; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.727; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.728; Ahp-Madrid, Prot. 9.954, fol. 515r-521v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/295, fol. 146r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/303, fol. 171r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 98v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/309, fol. 27v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/310, fol. 43r, 117v; Núñez de la Peña, Juan, *Conqvista y antigvedades de las islas de la Gran Canaria*…, (n. 5583), fol. 407; Ruiz Noble, Francisco, *Por D. Pedro Gaetano Fernandez del Campo Angvlo y Velasco*…, (n. 5585), fol. 46v-47r; Berní y Catalá, José, *Creacion, antigüedad y privilegios*…, (n. 2071), fol. 369; Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5566), I, p. 140; Fernández Béthencourt, Francisco, *Nobiliario y blasón de Canarias*…, (n. 5549), III, pp. 214-218; Vigón, Jorge, *Historia de la artillería*…, (n. 5583), III, p. 342; Camacho y Pérez Galdós, Guillermo, «La Iglesia de Santiago del Realejo…», (n. 5548), pp. 149-150; Fantoni y Benedí, Rafael de, «Títulos y grandezas de España…», (n. 680), p. 258.

154 Álvarez Caballero y Cornas, Eugenio Manuel (Órdenes – Castilla)

Nació en la parroquia de Santa María de Francos en el concejo de Tineo en 1745[5587]; y murió en Madrid el 31 de enero de 1808[5588], bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano José Antonio Canosa el 12 de enero de 1805[5589].

Hijo legítimo de don Domingo Antonio Álvarez Cornas, natural del concejo de Tineo; y doña Rosa Caballero y Tineo Pertierra Vidal, natural del mismo concejo de Tineo.

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Álvarez Cornas y Peláez, natural de la parroquia de Santa María de Francos en el concejo de Tineo, y doña María Peláez, muerta en Tineo y allí enterrada el 4 de marzo de 1738[5590].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Caballero y Tineo, natural de la villa de Tineo; y doña Ángela Pertierra y Vidal, natural de la villa de Tineo[5591].

Regidor perpetuo de la villa de Tineo en el Principado de Asturias por título de 28 de octubre de 1773 y tomó la posesión en 29 de diciembre del mismo, el 1 de enero de 1775 se le eligió, en concordia por el ayuntamiento pleno de la expresada villa y concejo de Tineo, para su juez primero y noble, y la Real Audiencia de Oviedo depositó en él la vara en litigio de juez primero noble alcalde cuartel de la ciudad de Oviedo y alcalde mayor del concejo de la Ribera, y en 1 de enero de 1778 los regidores del ayuntamiento le eligieron en concordia para que continuase en dichos empleos. El 22 de julio de 1777 se le despachó título de regidor perpetuo de la ciudad de Oviedo y tomó posesión en 8 de agosto del mismo año y en tal calidad fue comisionado por el ayuntamiento en 1780 para la formación a Calleyta del padrón general de nobles y pecheros, y fue uno de los vocales de las Juntas generales de dicho Principado, celebradas en 1775, 1778 y 1781[5592]. En 1794 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[5593].

Contrajo matrimonio en la ciudad de Oviedo en 24 de marzo de 1769 con doña Josefa Manuela Antonia Isabel de Castro Cónsul Jove[5594], nacida en Oviedo el 1 de julio de 1746 y bautizada en ese mismo día en su parroquial de San Tirso[5595], hija legítima de don José de Castro y Rodríguez, nacido en la ciudad de Medina de Rioseco el 24 de mayo de 1716 y bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 1 de junio de ese mismo año de 1716[5596], que ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1744[5597], puesto por hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Oviedo de 1759, 1766, 1773 y 1780[5598] y elegido por su alcalde de la Santa Hermandad en el

---

5587 En su «Relación de méritos» fechada en Madrid el 1 de julio de 1788 declaraba ser de cuarenta y tres años de edad, *vide* Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.247, exp. 127.

5588 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 274.

5589 Ahp-Madrid, Prot. 21.400, fol. 9r-21v.

5590 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 338, doc. 1.

5591 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.261, fol. 4r-4v.

5592 Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.247, exp. 127, «Relacion de los titulos, grados, ejercicios literarios, meritos y servicios de Don Eugenio Manuel Alvarez Caballero…», Madrid, 1 de julio de 1788.

5593 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 338; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.610; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.492; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.556.

5594 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «2.º Cuaderno», fol. 22r-22v.

5595 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 22r.

5596 *Idem,* «1.º Cuaderno», fol. 20v-21r.

5597 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 31v.

5598 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 27v-28v.

estado de hijosdalgo en 1745 y por su empadronador en 1759 y 1766[5599]; y de doña Josefa María del Carmen Cónsul Jove, nacida en Oviedo el 24 de julio de 1729 y bautizada en su parroquial de San Tirso el Real en el día siguiente[5600], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de San Tirso el Real el 10 de febrero de 1744[5601], y prometieron a don Manuel Eugenio darle, por cuenta de sus legítimas, la cantidad de dieciséis mil reales de vellón, que le fueron pagando en cantidades, como lo declaraba en carta de pago fechada en Oviedo el 18 de enero de 1782[5602].

Hijos suyos fueron:

1.ª Doña Bárbara Álvarez Caballero y Castro, que contrajo matrimonio con don Vicente Fernández Reguera y Trelles, vecino del puerto de Vega en el concejo de Tineo, hijo legítimo de don Juan Fernández Reguera y Trelles y de doña Teresa del Vallado, vecinos que fueron de la villa del Ferrol en el reino de Galicia[5603].

2.º Don Francisco Antonio Álvarez Caballero y Castro, nacido en la ciudad de Oviedo el 21 de octubre de 1770 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Tirso[5604], caballero de la Orden de Santiago en 1796[5605], ingresó el 5 de junio de 1786 como cadete en el Regimiento de Bruselas y en él ascendió a subteniente en 28 de mayo de 1787, y en abril de 1790 pasó al Regimiento de Infantería de Soria, cuerpo en el que ascendió a teniente en 20 de agosto de 1790, a teniente de granaderos en 4 de noviembre de 1792, a primer teniente en 31 de agosto de 1793 y a capitán en 1 de abril de 1795[5606], oficial de la Secretaría de la Inspección General de Infantería del Ejército[5607], nombrado tesorero de Ejército en la plaza de Ceuta en 24 de abril de 1798, promovido más tarde a comisario ordenador de los reales ejércitos y tesorero del de Extremadura[5608]. Contrajo matrimonio en 1798 con doña Florencia Joaquina Grajeda Topete Argüello, natural de Badajoz, hija legítima de don Toribio de Grajeda y de doña Juana Topete, condes de la Torre del Fresno[5609].

3.ª Doña María Manuela del Carmen Álvarez Caballero y Castro, colegiala que fuera del Colegio llamado de Leganés de la villa y corte de Madrid[5610]. Contrajo matrimonio con don Francisco del Águila y Torres, natural y vecino de la villa de Consuegra, hijo legítimo de don Alfonso del Águila y de doña Antonia de Torres[5611].

4.º Don Pedro Álvarez Caballero y Castro, nacido en la ciudad de Oviedo, a quien por real decreto de 13 de septiembre de 1804 se hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[5612], colegial en el Colegio de los Verdes de la Universidad de Alcalá y beneficiado de la parroquial de la Pola de Siero en el obispado de

5599 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 30v-31r.
5600 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 22v.
5601 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 33r-34v.
5602 *Idem,* «2.º Cuaderno», fol. 24r-26r.
5603 AHP-Madrid, Prot. 21.400, fol. 13r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «4.º Cuaderno», sin foliar.
5604 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «2.º Cuaderno», fol. 21v-22r.
5605 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.530.
5606 AGS. Secretaría de Guerra, leg. 7.326, exp. 21, fol. 284r.
5607 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «4.º Cuaderno», sin foliar.
5608 AHP-Madrid, Prot. 21.400, fol. 13r.
5609 AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.161.
5610 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «4.º Cuaderno», sin foliar.
5611 AHP-Madrid, Prot. 21.400, fol. 13r.
5612 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.261.

Oviedo[5613], arcediano de Villaviciosa en la iglesia catedral de Oviedo, juez subdelegado de expolios y vacantes, y de cruzada en aquel obispado[5614].

5.º Don Joaquín Álvarez Caballero y Castro, cursante de lógica en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid[5615].

6.ª Doña Josefa Álvarez Caballero y Castro, colegiala en el Colegio de Monterrey de la villa y corte de Madrid[5616]. Contrajo matrimonio con don Miguel Ruiz de Celada, natural y vecino de la villa y corte de Madrid, hijo legítimo de don ***José Ruiz de Celada***, a quien por real decreto de 13 de abril de 1800 se le concedieron los honores de alcalde de Casa y Corte, con sueldo de veinticuatro mil reales de vellón anuales, de que se le expidió título por real provisión fechada el 26 de abril de 1800 y prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión de sus honores en la Sala el 4 de junio de ese mismo año[5617], que tomó el partido del rey intruso en 1808, y de doña Bernarda Sernino[5618].

Después de haber estudiado latinidad empezó los cursos de filosofía en la Universidad de Oviedo y, una vez acabados, siguió los de jurisprudencia civil y canónica y en ella se graduó de bachiller en leyes el 20 de diciembre de 1766, y de bachiller en cánones el 21 de diciembre de 1768. Actuó ocho actos menores y dos mayores en una y otra facultad, presidió en la citada universidad otro acto mayor de leyes y diferentes menores que le cupieron por la anual alternativa con la Cátedra de Regencia. Hizo oposición seis veces a cátedras vacantes de cánones y leyes, leyendo con puntos de 24 horas en cada una y substituyó por indisposición del propietario la cátedra de Prima de Leyes en Oviedo durante dos años[5619].

Fue académico de la Academia de Leyes y Práctica que había en la citada ciudad de Oviedo, y en ella hizo diferentes lecciones, defensas de cuestiones y pleitos, que le tocaron en la alternativa con sus compañeros por espacio de seis años y mereció que se le confiasen los empleos de fiscal y secretario de ella. Mantuvo, igualmente, cursos privados de cánones y leyes, y así en los años 1768, 1769 y 1770 explicó y enseñó en su casa a varios discípulos, a unos los cuatro libros de la *Instituta* y a otros, en diferentes horas, las cinco *Decretales*. En los años de 1776 y 1777 tuvo en su cuarto de estudio un «Conclave práctico» a donde concurrieron muchos pasantes a instruirse en el modo de libelar y substanciar causas, actuando él mismo como director y maestro[5620].

Desde temprano se manifestaron en sus actuaciones sus preocupaciones ilustradas y así, por carecer su villa natal de Tineo de instrucción para la juventud, promovió que se pusiesen, como se pusieron, maestros de gramática, filosofía y moral, y fue uno uno de los que dieron principio al establecimiento de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Oviedo y fue uno de los cuatro comisionados para formar sus estatutos y ordenanzas[5621].

Fue recibido como abogado por la Real Audiencia de Asturias en 1769 y el 16 de abril de 1774 se incorporó como abogado en los Reales Consejos. Fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de la ciudad de Oviedo, elegido su secretario en 1776, diputado

---

5613 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «4.º Cuaderno», sin foliar.

5614 Ahp-Madrid, Prot. 21.400, fol. 13r.

5615 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337, «4.º Cuaderno», sin foliar.

5616 *Ibidem.*

5617 Ahn. Consejos, libro 1.170, 2.ª foliación, fol. 109v.

5618 Ahp-Madrid, Prot. 21.400, fol. 13r-13v.

5619 Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.247, exp. 127, «Relacion de los titulos, grados, ejercicios literarios, meritos y servicios de Don Eugenio Manuel Alvarez Caballero…», Madrid, 1 de julio de 1788.

5620 *Ibidem.*

5621 *Ibidem.*

cuarto en 1777, diputado tercero en 1778, maestro de ceremonias y examinador en 1779 y diputado primero en 1780[5622].

En calidad de comisionado por la Real Audiencia de Oviedo presidió, en tres distintos años, las elecciones de oficios en los tres concejos de la Ribera, Grado y Gozón en el citado Principado de Asturias y, asimismo, presidió con las propias facultades la Junta de Concejo general y abierto que se estimó por el Real Acuerdo debían celebrar todos los vecinos del concejo de Llanes como consecuencia de orden especial del Consejo sobre aprobación de Ordenanzas concejiles. Desempeñó diversas otras comisiones confiadas por la referida Audiencia de Oviedo, entre ellas: la averiguación del robo en la iglesia parroquial de San Miguel de la Barreda, concejo de Siero, de las formas consagradas, extrayéndolas del copón, sin hurtar éste; formó la causa y pesquisa contra varios jugadores de juegos prohibidos en el citado concejo de Siero; en 1779 tuvo a su cargo la comisión de colectación de familias que habían de destinarse a poblaciones del Río de la Plata y, en muy pocos días, «aunque a bastante costa y trabajo, colectó hasta 57 familias»; y en diferentes ocasiones, ya por incompatibilidad ya por indisposición del promotor fiscal de rentas, substituyó y sirvió esta fiscalía en el Principado de Asturias[5623].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla fue nombrado alcalde mayor de la villa de Granollers, en el Principado de Cataluña, en abril de 1780 y, sobre nueva consulta de la citada Cámara, fue nombrado alcalde mayor de las reales villas del Ferrol y la Graña, en el reino de Galicia, cuyo destino, junto con la asesoría de rentas de aquella plaza y su partido, ejerció desde el 14 de abril de 1783 hasta el 1 de septiembre de 1787, tiempo en el cual, además, tuvo a su cargo la presidencia de la Diputación de Sanidad, y la subdelegacion de la Real Junta de Comercio y Minas, y la de la de Imprentas en aquel distrito[5624].

Fue nombrado secretario de la presidencia del Consejo Real de Castilla por el conde de Campomanes el 1 de septiembre de 1787, nombramiento que fue aprobado por el monarca el 2 de octubre de 1787, época en la que ya había entrado en consultas de plazas de audiencia, y así en 20 de julio de 1785 había sido propuesto en tercer lugar, por dos votos, para la fiscalía del crimen de la Real Audiencia de Valencia; en 15 de febrero de 1788 fue consultado en tercer lugar, con Cámara, para plaza del alcalde del crimen en Granada; y en 28 de junio de 1786 fue consultado en segundo lugar, por dos votos, para la fiscalía del crimen de la citada Audiencia de Valencia[5625].

En atención a su «mérito y servicios [...] y a su zelo y actividad en el desempeño de la Secretaría de la Presidencia de castilla», por real decreto de 2 de abril de 1790 se le concedieron los honores de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid «con el sueldo de tal, pagado del fondo de sanidad, de cuya Suprema Junta es también Secretario»[5626].

Por real decreto de diciembre de 1791 se le hizo merced de los honores y antigüedad de alcalde de Casa y Corte y el conde de la Cañada, gobernador del Consejo Real de Castilla, lo nombró, con aprobación real, como secretario de la Junta creada para el arreglo de Rentas Reales[5627].

5622 *Ibidem.*
5623 *Ibidem.*
5624 *Ibidem.*
5625 *Ibidem.*
5626 Gm. 30-IV-1790, n.º 35, p. 291.
5627 Ahn. Fc-M.º Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.247, exp. 127, «Relacion de los titulos, grados, ejercicios literarios, meritos y servicios de Don Eugenio Manuel Alvarez Caballero...», Madrid, 1 de julio de 1788.

Por real decreto fechado en Aranjuez el 4 de junio de 1794, publicado en Cámara dos días después, bajó nombrado fiscal del Consejo Real de las Órdenes[5628].

A primeros de agosto de 1797, en atención al mérito que había hecho «sirviendo la Junta de Represalias», se le concedieron «los honores y antigüedad de Ministro del Consejo Real»[5629].

Se mantuvo en el servicio de la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes hasta su muerte, tras la cual, por real decreto fechado en Aranjuez el 21 de febrero de 1808, se concedió su vacante a don Felipe Gil de Taboada[5630], alcalde que era de Casa y Corte[5631].

[5628] AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 308; *cfr.* AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 247.

[5629] GM. 4-VIII-1797, n.º 62, p. 690; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 477.

[5630] AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 274.

[5631] AGS. Secretaría de Guerra, leg. 7.326, exp. 21, fol. 284r; AHN. Consejos, leg. 17.781, exp. 15; AHN. Consejos, libro 1.170, 2.ª foliación, fol. 109v; AHN. Estado, leg. 6.380-2, n.º 308; AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 247 y 274; AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.261; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 337; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 338; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.610; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.492; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.530; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.556; AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.161; AHN. FC. M.º-Justicia, Magistrados y Jueces, leg. 4.247, exp. 127; AHP-Madrid, Prot. 21.400, fol. 9r-21v; GM. 30-IV-1790, n.º 35, p. 291; GM. 4-VIII-1797, n.º 62, p. 690; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 477.

155 ÁLVAREZ DE ABREU Y ABREU, Antonio José. *Marqués de la Regalía (I)* (Indias – Hacienda – Cámara de Indias)

Nació en San Miguel de la Palma el 7 de febrero de 1688 y fue bautizado en su iglesia del Señor San Salvador el 15 de febrero de 1688[5632]; y murió intestado en Madrid el 28 de noviembre de 1756[5633], su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Santo Domingo el Real[5634].

Hijo legítimo de don Domingo Álvarez de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 16 de mayo de 1638[5635], muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Santa Cruz en la isla de San Miguel de la Palma el 31 de diciembre de 1695 ante el escribano público Antonio Jiménez[5636], que pasó en 1666, de orden del duque de Medinaceli, como sargento mayor a San Miguel de la Palma para adiestrar la milicias de dicha isla; y de doña María de Abreu Yáñez, nacida en Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el jueves 17 de octubre de 1647[5637] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de San Miguel de la Palma el 3 de octubre de 1705 ante el escribano público Antonio Jiménez[5638], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Gibraleón 24 de enero de 1666[5639].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el 15 de febrero de 1601[5640] muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 18 de diciembre de 1669 ante el escribano Manuel Camacho[5641]; y doña María Álvarez Ortiz, nacida en Gibraleón[5642] y bautizada en su parroquial de Santiago el 20 de abril de 1606[5643], quienes se habían desposado y velado en la citada villa el 4 de octubre de 1631[5644].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Abreu, nacido en la villa de Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 6 de agosto de 1617[5645] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 2 de septiembre de 1650 ante el escribano Es-

---

5632 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 5r: «En la yglesia parrochial que Nuestro Señor S.n Salvador de esta ysla de la Palma en quinze dias del mes de fevrero de de mil seiszientos y ozhenta y ozho años yo el liz.do Matias perez y balle, teniente de benefiziado del D.or D.n Juan Pinto de Guisla, benefiziado Regtor de dicha parroqia bautize a un niño que nazio en siete de dicho mes yjo lejitimo del sarjento maior D.n Domingo Albarez y D.ªmaria de Abreu su lejitima mujer, al qual niño fue puesto por nombre Antonio Joseph, fue su padrino D.n Juan Garzia Briñez y se leyo la exsortazion del ritual y lo firme = matias perez y balle». Yerra, pues, Viera y Clavijo cuando apunta que nació en el año de 1683, VIERA Y CLAVIJO, José de, *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*, IV, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1783, p. 518.

5633 GM. 7-XII-1756, n.º 49, p. 392; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 158.

5634 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2459), p. 736.

5635 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 8.

5636 *Idem,* fol. 6r-7v y doc. 6.

5637 *Idem,* doc. 23.

5638 *Idem,* fol. 5v-6r y doc. 7.

5639 *Idem,* doc. 5.

5640 *Idem,* doc. 12.

5641 *Idem,* doc. 10.

5642 *Idem,* fol. 6v.

5643 *Idem,* doc. 14.

5644 *Idem,* doc. 9.

5645 *Idem,* doc. 26.

teban Moreno[5646]; y doña María Yáñez, nacida en la villa de Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el martes 11 de octubre de 1622[5647], quienes se habían casado y velado en la citada villa de Gibraleón el 8 de agosto de 1645[5648].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Domingo de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 20 de abril de 1578[5649] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 7 de mayo de 1615 ante el escribano Juan de Escovar[5650]; y doña Beatriz González, natural y vecina de la villa de Gibraleón, quienes se habían desposado y velado en dicha villa el 10 de noviembre de 1599[5651].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Juan Álvarez, natural de Gibraleón; y doña Elvira Ortiz, natural de la villa de Gibraleón y muerta bajo testamento otorgado en ella el 27 de abril de 1620 ante el escribano Bartolomé Jurado[5652], quienes se habían desposado y velado en la citada villa el 8 de febrero de 1600[5653].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Manuel de Abreu, vecino de Gibraleón, y doña Antonia Rodríguez, muerta bajo testamento otorgado en la villa de Gibraleón el 7 de septiembre de 1622 ante el escribano Bartolomé Jurado[5654], quienes se habían casado y velado en la villa de Gibraleón el 3 de junio de 1610[5655].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Sebastián Yáñez Bravo[5656], vecino de la villa de Gibraleón; y doña Ana Ortiz Ordóñez[5657], muerta bajo testamento otorgado en Gibraleón el 15 de diciembre de 1629 ante el escribano Juan Castellano[5658], quienes se había desposado y velado en la dicha villa de Gibraleón el 4 de octubre de 1620[5659].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Miguel Álvarez de Abreu, que, cuando en 1705 testaba su madre, era beneficiado servidor de Tifarafe[5660].

2.º Don Santiago Álvarez de Abreu, nacido en 1678 y muerto en Santa Cruz de Tenerife el lunes 5 de marzo de 1742 y su cuerpo cadáver fue sepultado a las cinco de la tarde en la capilla de Nuestra Señora Difunta del convento de San Agustín de San Cristóbal de Tenerife[5661], veedor y contador de la gente de guerra en Canarias[5662]. Contrajo matrimonio con doña Francisca María Valdés de Abreu[5663], y de esta unión nació don **Lázaro Álvarez de Abreu y Valdés**, nacido en Tenerife y muerto en Santa Cruz en 1759, teniente del regimiento de infantería de Canarias en 1713, capitán de milicias en 1714, contador

[5646] *Idem,* doc. 24.
[5647] *Idem,* doc. 29.
[5648] *Idem,* doc. 25.
[5649] *Idem,* doc. 17.
[5650] *Idem,* doc. 13.
[5651] *Idem,* doc. 18.
[5652] *Idem,* doc. 16.
[5653] *Idem,* doc. 15.
[5654] *Idem,* doc. 28.
[5655] *Idem,* doc. 27.
[5656] Era hijo de Rodrigo Yáñez y de Ana Bravo.
[5657] Era hija de Simón Ortiz y de María Ordóñez.
[5658] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 31.
[5659] *Idem,* doc. 30.
[5660] *Idem,* fol. 5v.
[5661] Anchieta y Alarcón, José de, *Diarios*, I, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2011, p. 234.
[5662] Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 525.
[5663] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 5v.

principal de la Real Hacienda y veedor de la gente de guerra de Canarias, con honores del Consejo de Hacienda en 1744.

3.º Don Francisco Javier Álvarez de Abreu, mozo soltero en 1705[5664].

4.º Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, natural de la isla de La Palma y muerto en 28 de noviembre de 1763, arzobispo de Santo Domingo en 1737 y obispo de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España en 1743[5665].

5.ª Doña Josefa Antonia Álvarez de Abreu[5666], muerta en Tenerife a las cinco de la tarde del 28 de agosto de 1749, mujer que era de don Manuel de la Cámara, «portugués y medio alocado pero galán y famoso»[5667].

6.ª Doña María Cayetana Álvarez de Abreu[5668].

7.ª Doña Juana Álvarez de Abreu[5669].

Por real decreto fechado en Sevilla el 2 de diciembre de 1732, en atención a sus méritos «y al que está continuando de Ministro Togado en el Consejo de Yndias», se le hizo merced de un hábito de una de las tres órdenes militares, sin exceptuar la de Santiago[5670]. Años más tarde se le hizo merced de un título de Castilla con la denominación de marqués de la Regalía (I) y se dio el real despacho correspondiente el 8 de julio de 1738[5671].

Contrajo primer matrimonio en la ciudad de Santiago de León de Caracas el 9 de septiembre de 1716[5672] con doña Teresa Cecilia de Bertodano y Kneper, nacida en el castillo de Aynsa en el obispado de Jaca, reino de Aragón, y allí bautizada el 23 de noviembre de 1691[5673], y muerta en Madrid el 11 de noviembre de 1754 y fue enterrada en el Convento de Santo Domingo[5674]. Era hija legítima de don Alberto de Bertodano, nacido en Tudela de Navarra y bautizado en su colegial de Santa María el 13 de diciembre de 1660[5675], capitán reformado y agregado al regimiento de castilla de la guarnición de Luxemburgo, luego castellano del castillo de San Bartolomé de Aynsa, que en 1706 pasó a las Indias como gobernador de la provincia de Cumaná en la que había sido provisto por despacho del 10 de noviembre de 1704, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela por despacho del 10 de agosto de 1714, gobernador y capitán general de la isla de San Juan de Puerto Rico por despacho del 3 de febrero de 1716, creado brigadier de los Reales Ejércitos por patente del 4 de diciembre de 1719, gobernador y capitán general de Cartagena de Indias en 1719, y de doña María Juana Kneper, nacida en Luxemburgo en los estados de Flandes y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 17 de octubre de 1666[5676], y muerta en Cartagena de Indias el 26 de febrero de 1727, bajo testamento

---

5664 *Idem,* fol. 6r.

5665 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 524-525.

5666 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 6r.

5667 Anchieta y Alarcón, José de, *Diarios…*, (n. 5661), I, pp. 505-506

5668 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 6r.

5669 *Ibidem.*

5670 Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 19v-20r.

5671 Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1738, exp. 788; Ahn. Consejo, libro 2.753, Año 1738, n.º 11; *cfr.* Gm. 1-VII-1738, n.º 26, p. 107.

5672 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 2r y doc. 3. Doña Teresa Cecilia era viuda del sargento mayor don Cristóbal de la Viña.

5673 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 12r y doc. 35.

5674 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.

5675 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 39.

5676 *Idem,* fol. 13r.

otorgado allí mismo el 17 de febrero de 1727 ante el escribano público Domingo Hernando[5677], quienes habían contraído matrimonio en Luxemburgo el 12 de septiembre de 1683[5678].

Contrajo segundo matrimonio en Madrid en su parroquial de San Sebastián el 24 de mayo de 1755 con doña Rosa de Yarza y Urquía, natural de Madrid y muerta allí mismo el 17 de febrero de 1800 y enterrada en el Cristo de los Milagros[5679], hija legítima que era de don Pedro de Yarza, gobernador de la isla de la Trinidad, y de doña Ana de la Cruz[5680] y se velaron en San Martín el 11 de junio de 1755[5681].

Hijos suyos fueron, de su primer matrimonio:

1.º Don José Antonio Álvarez de Abreu y Bertodano, nacido en León, Caracas, el 3 de septiembre de 1717[5682] y muerto en Madrid el 21 de noviembre de 1775[5683], marqués de la Regalía (II), con honores del Consejo de Hacienda en 1749, que contrajo primer matrimonio en Madrid el 12 de febrero de 1736 con doña María Josefa de Vargas Machuca, natural de la Isla de León, hija legítima de don Sebastián de Vargas Machuca, regidor de Murcia, y de doña Josefa Manuela de Yepes[5684].

2.º Don Félix José Ramón Álvarez de Abreu y Bertodano, nacido en Caracas, provincia de Venezuela, el 13 de julio de 1721 y bautizado en su iglesia catedral cuatro días más tarde[5685], caballero de la Orden de Santiago en 1737[5686], ministro del Consejo de Guerra desde 1760 hasta su muerte.

3.º Don Jaime Alberto Álvarez de Abreu y Bertodano, nacido en Sevilla en 26 de abril de 1730 y muerto en Madrid el 15 de marzo de 1797 y fue enterrado en el Cristo de los Milagros[5687], marqués de la Regalía (III), caballero de la Orden de Santiago en 1755[5688], ingresó como colegial al Real Seminario de Nobles de Madrid en 1738[5689], fue autor de un *Proyecto sobre la educación pública*, impreso en Madrid, por Joaquín Ibarra, en 1767[5690]. Contrajo matrimonio con doña Rosa del Moral Bertodano, natural de Caracas, hija legítima don Jerónimo del Moral, tesorero de la provincia de Venezuela, y de doña Juana Bertodano, y fueron padres de: doña Antonia Álvarez de Abreu y del Moral, nacida en Madrid el 12 de junio de 1753, y de doña María Álvarez de Abreu y del Moral, nacida en Madrid el 20 de agosto de 1760[5691].

4.ª Doña Teresa Antonia Álvarez de Abreu y Bertodano, nacida en Madrid el 31 de octubre de 1731[5692], religiosa profesa en el convento de Santo Domingo el Real de Ma-

---

5677 *Idem,* fol. 2v-3v, y en doc. 37.
5678 *Idem,* fol. 12v, y en doc. 36.
5679 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.
5680 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 454.
5681 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.
5682 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 521.
5683 *Idem,* IV, p. 522.
5684 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 159.
5685 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 20, doc. 1
5686 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20.
5687 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.
5688 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 21; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.662; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1650), IV, p. 135.
5689 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 2.
5690 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 524.
5691 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.
5692 *Ibidem.*

drid, a quien su hermano don Juan Antonio legó «la mejor Caja p.ª tabaco que tenga al tpo de mi fallecimiento»[5693].

5.º Don Miguel Álvarez de Abreu y Bertodano, nacido en Madrid el 25 de noviembre de 1733[5694], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1755, época en la que era cadete de las Reales Guardias Españolas[5695].

6.ª Doña Isabel Álvarez de Abreu y Bertodano, nacida en Madrid el 27 de julio de 1735[5696].

Hizo sus estudios de latinidad y filosofía en el convento de San Agustín de la ciudad de La Laguna en Tenerife y pasó, luego, a la Universidad de Salamanca y en ella estudió cánones y leyes, y se graduó de bachiller en 1707[5697].

Obras suyas fueron:

1.º *Víctima Real Legal: Discurso unico Juridico – Historico Politico, sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales pertenecen a la Corona de Castilla y Leon, con pleno y absoluto dominio*, publicada en Madrid, por Antonio Marín, en 1726, y reeditada en Madrid, por Andrés Ortega, en 1769[5698].

2.ª *Voto de un ministro del Rey de España, sobre pertenecer a esta corona la Isla de Santa Cruz,: una de las de Barlovento, en las Indias Occidentales, y no poder condescender S. M. Catholica à la venta, que de ella hizo S. M. Christianissima al Rey de Dinamarca*, impreso en 1735, que recordaba Clavijo[5699].

3.º Un voto suyo *Sobre el régimen de las Audiencias y Togados en Indias*, impresa[5700].

En 1711 se trasladó a la villa y corte de Madrid y fue recibido como abogado por los Reales Consejos, y se dedicó al estudio de las regalías del monarca y era: «[E]l más asistente a la nueva Real Biblioteca, enriquecida entonces con los MSS que el Duque de Uzeda habia traido de Italia, concernientes a los derechos de la Dominación española»[5701].

En 1714 se le concedieron honores de ministro del Consejo de Hacienda, pero no prestó juramento ni tomó la posesión porque de inmediato fue nombrado alcalde visitador de la veeduría y conservaduría general de los reales derechos del comercio entre Castilla y las Indias[5702]. Para desempeñar este destino pasó a la provincia de Caracas en uno de los navíos de asiento del marqués de Monte Sacro, y ahí fue gobernador interino de dicha

---

5693 Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 212r.

5694 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.

5695 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 21; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.663; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1650), IV, p. 135.

5696 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), p. 158.

5697 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 518.

5698 *Idem,* IV, pp. 519-520. Sobre algunos aspectos de esta obra suya, *vide* Hera Pérez Cuesta, Alberto de la, «La regalía de las rentas eclesiásticas vacantes en la doctrina del jurista canario D. Antonio Álvarez de Abreu», en Morales Padrón, Francisco (coord.), *II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)*, 2, Las Palmas, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 1979, pp. 225-246.

5699 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 520.

5700 *Idem,* IV, p. 520.

5701 *Idem,* IV, p. 520.

5702 Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 125.

provincia cuando en 1721 fue separado de ese empleo el brigadier don Marcos de Betancourt y Castro[5703].

En atención a sus servicios como alcalde visitador, por real decreto de 14 de febrero de 1727 se le hizo merced «de la Plaza de Ministro Asesor del Tribunal de la Contratación a las Yndias» en la vacante que había dejado la promoción de don Francisco Varas y Valdés a la presidencia de dicho tribunal, se le despachó su título por real cédula fechada en Buen Retiro el 9 de marzo de 1727[5704], y prestó juramento y tomó la posesión en Cádiz el 22 de marzo de ese mismo año[5705].

Dos años más tarde, por real decreto fechado en la Isla de León el 25 de marzo de 1729 se dispuso que, en relación con los honores del Consejo de Hacienda que tenía concedidos desde 1714: «[A]hora que se ha restituido a España, y sirve la plaza de oydor del tribunal de la Casa de la Contratación de Cadiz, jure los expresados honores y se le guarde la antigüedad de ellos desde el mencionado año de mil setecientos catorce»[5706]. Así lo comunicaba, de real orden José Patiño, al presidente de la Casa de la Contración don Francisco Varas y Valdés desde la Isla de León el 23 de marzo de 1729[5707]. Una vez asegurado el pago del derecho de la media anata el 6 de mayo de 1729[5708], se le despachó su título por real provisión fechada en Sevilla el 15 de mayo de 1729[5709], y por real decreto fechado en Sevilla el 31 de mayo de 1729 se le concedió la gracia de que pudiera jurar en manos del presidente de la Casa de la Contratación[5710], y así se le comunicó a este último por real cédula fechada en Madrid el 19 de junio de ese mismo año de 1729[5711].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 25 de septiembre de 1730, en la que no iba incluido en la terna, don Felipe V le hizo merced «de plaza de Oydor del mi Consejo de las Yndias», en la vacante que había dejado el ascenso de don Juan José de Mutiloa al Consejo Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 8 de enero de 1731 y asegurado el pago de lo que por esta merced debía al derecho de la media anata el 13 de enero siguiente[5712], se le expidió su título por real provisión fechada en Sevilla el 21 de enero de 1731[5713].

En 1731 se integró a la Junta de Azogues, en 1732 a la Junta de Negros y en 1733 a la Junta del Tabaco, Comercio y Moneda[5714].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 22 de julio de 1733 fue nombrado «para que sirva la Plaza de la Cámara de ellas (Indias), que se halla vaca por muerte de Dn Gonzalo Machado»[5715]. Como la Cámara de Indias le diera la posesión de su plaza sin que

5703 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 518-519; *vide* también Borges, Analola, Álvarez Abreu y su extraordinaria misión en Indias, Tenerife, Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, 1963; Guimerà López, Coriolano, «Un ilustre jurista canario en Venezuela: Antonio José Álvarez de Abreu, I marqués de la Regalía, en *Hidalguía*, 219, Madrid, 1990, pp. 245-279.

5704 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 50r-51r.

5705 *Idem,* fol. 51r.

5706 Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 125; *cfr.* Gm. 3-V-1729, n.º 18, p. 102.

5707 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 60r.

5708 Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 125.

5709 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 313v-314v.

5710 Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 125.

5711 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 314v-315r.

5712 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 60.

5713 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 14v-16r; *cfr.* Gm. 9-I-1731, n.º 2, p. 8.

5714 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 521.

5715 Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 118; también en Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 29r; y en Agi. Indiferente General, 867, exp. sin numerar.

hubiera acudido a sacar el despacho correspondiente al Consejo de Cámara de Castilla, a donde había bajado el decreto de dicha merced, en consulta de 11 de julio de 1740 representó al monarca esta anomalía y solicitó que se previniera a Álvarez de Abreu que sacara de inmediato sus despachos en la forma que correspondía y que se previniera a la Cámara de Indias «que en adelante se abstenga de dar posesión a ninguno sin presentar primero la real cédula de V. M. M. expedida por la de Castilla», y vino en ello el monarca y se publicó la correspondiente real resolución en Cámara de Castilla de 14 de enero de 1741[5716].

Se mantuvo en el servicio de sus plazas en el Consejo y Cámara de Indias y en las comisiones de ministro de las Juntas de Generales de Tabacos, Comercio y Moneda hasta su muerte, época en la que había enterado cuarenta y tres años dedicados al real servicio[5717].

[5716] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 79.

[5717] Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 50r-51r, 60r; Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 19v-20r, 29r; Agi. Indiferente General, 867; Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1738, exp. 788; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 313v-315r; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 14v-16r; Ahn. Consejo, libro 2.753, Año 1738, n.º 11; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 60, 79; Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 125; Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 118; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 21; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 23; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.662; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.663; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 2; Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 212r; Gm. 3-V-1729, n.º 18, p. 102; Gm. 9-I-1731, n.º 2, p. 8; Gm. 1-VII-1738, n.º 26, p. 107; Gm. 7-XII-1756, n.º 49, p. 392; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 518-521, 524-525; Borges, Analola, Álvarez Abreu y su extraordinaria misión…, (n. 5703); Guimerà López, Coriolano, «Un ilustre jurista canario en Venezuela…», (n. 5703), pp. 245-279; Hera Pérez Cuesta, Alberto de la, «La regalía…», (n. 5698); Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1650), IV, p. 135; Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián...*, (n. 955), p. 454; Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real...*, (n. 305), pp. 158-159; Anchieta y Alarcón, José de, *Diarios…*, (n. 5661), I, pp. 234, 505-506; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2459), p. 736.

156 Álvarez de Abreu y Bertodano, Félix José Ramón (Guerra)

Nació en Caracas, provincia de Venezuela, el 13 de julio de 1721 y fue bautizado en su iglesia catedral cuatro días más tarde[5718], y murió en Madrid el 8 de diciembre de 1765[5719].

Hijo legítimo de don **Antonio José Álvarez de Abreu**, nacido en el lugar de San Miguel de la Palma el 7 de febrero de 1688 y bautizado en su iglesia del Señor San Salvador el 15 de febrero de 1688[5720], muerto en Madrid en 1756, marqués de la Regalía (I), abogado de los Reales Consejos, con honores del Consejo de Hacienda en 1714, ministro asesor del tribunal de la Contratación de las Indias en 1727, consejero del Real de las Indias en 1730 y de su Cámara en 1733; y de doña Teresa Cecilia de Bertodano y Kneper, nacida en el castillo de Aynsa en el obispado de Jaca, reino de Aragón, y allí bautizada el 23 de noviembre de 1691[5721], y muerta en Madrid el 11 de noviembre de 1754 y sepultado su cuerpo cadáver en el Convento de Santo Domingo[5722], quienes habían contraído matrimonio en la ciudad de Santiago de León de Caracas el 9 de septiembre de 1716[5723]. Doña Teresa Cecilia era hermana entera de doña Josefa Escolástica Bertodano y Kneper, que contrajo matrimonio con don ***Alejo Antonio Gutiérrez de Rubalcaba***, nacido en el lugar de Liérganes, junta de Cudeyo en la Merindad de Trasmiera, bautizado en su parroquial de San Pedro el domingo 1 de octubre de 1690[5724], y muerto en Cádiz en 1747[5725], comisario ordenador de marina en Cádiz, intendente de marina del departamento de Cartagena y de la escuadra de galeras, por real decreto de 3 de abril de 1742 fue nombrado intendente general de marina y presidente de la Casa de la Contratación, con doce mil escudos de vellón de salario anual, en lugar de don Francisco de Varas y Valdés, a quien se mandaba que pasara a la corte a servir sus plazas en el Consejo y Cámara de Indias[5726], se le expidió su título por real cédula fechada en

---

5718 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 1: «Hoy Jueves diez y siete de Julio de mil Sept.s y veinte y un años el L.do D. Cosme Diaz Presbytero con lizencia que le di Yo el D.r D. Fran.co Martinez de Porras Cura R.or mas antiguo desta S.ta Yglesia Cathedral Rector del Colegio Seminario de Sancta Rosa desta Ciudad y Examinador Synodal deste Obispado, baptizo solemnemente, puso oleo y chrismo y dio bendiziones a un niño que nacio el dia trece del corriente al qual puso por nombre Feliz Joseph Ramon hijo legitimo del L.do D. Antonio Alvarez de Abreu, Alcalde Visitador de la Compañía del Marques de Monte Sacro entre Castilla y las Yndias, Governador desta Provincia por el S.r Virrey de S.ta Fee y de D.a Theresa de Bertodano su legitima Muger; fue Madrina D.a Helena de Bertodano, a quien se advirtio el parentesco espiritual y para que conste lo firme, fha, ut sup.a = D.or D. Francisco Martinez de Porras». Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 523, le da por nacido en 1722.

5719 Retrasa en un año su muerte Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 523; y también Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 1.

5720 Ahn. Órdenes-Caballero-Santiago, exp. 20, fol. 5r y doc. 4.

5721 *Idem,* fol. 12r y doc. 35.

5722 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 158.

5723 Ahn. Órdenes-Caballero-Santiago, exp. 20, fol. 2r y doc. 3. Doña Teresa Cecilia era viuda del sargento mayor don Cristóbal de la Viña.

5724 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.732, fol. 23r: «En el Lugar de Liérganes oy Domingo Primero de octubre de mil seiscientos y noventa, yo el Liz.do Domingo de Chabes theniente de Cura de dho Lugar Baptice a Alejo, hixo leg.mo de Alejo de Barcena y de Ana de la Rañada fue su Padrino el Lic.do D.n Felipe de Miera Rubalcaba, y testigos Pedro Bueno y Juan Ruiz y para que conste lo firmo ut supra = Lic.do Domingo de Chabes». También en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.733, fol. 19v.

5725 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 167v.

5726 Agi. Indiferente General, 447, l. 46, fol. 56v-57r.

Aranjuez el 8 de abril de 1742[5727], prestó juramento y tomó la posesión en Cádiz el 4 de mayo de 1742[5728] y sirvió este oficio hasta su muerte.

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Álvarez de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 16 de mayo de 1638[5729], muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Santa Cruz en la isla de San Miguel de la Palma el 31 de diciembre de 1695 ante el escribano público Antonio Jiménez[5730], que pasó en 1666, de orden del duque de Medinaceli, como sargento mayor a San Miguel de la Palma para adiestrar la milicias de dicha isla; y doña María de Abreu Yáñez, nacida en Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el jueves 17 de octubre de 1647[5731] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de San Miguel de la Palma el 3 de octubre de 1705 ante el escribano público Antonio Jiménez[5732], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Gibraleón 24 de enero de 1666[5733].

Sus abuelos maternos fueron don Alberto de Bertodano y Navarro, nacido en Tudela de Navarra y bautizado en su colegial de Santa María el 13 de diciembre de 1660[5734], capitán reformado y agregado al regimiento de Castilla de la guarnición de Luxemburgo, luego castellano del castillo de San Bartolomé de Aynsa, que en 1706 pasó a las Indias como gobernador de la provincia de Cumaná en la que había sido provisto por despacho del 10 de noviembre de 1704, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela por despacho del 10 de agosto de 1714, gobernador y capitán general de la isla de San Juan de Puerto Rico por despacho del 3 de febrero de 1716, creado brigadier de los Reales Ejércitos por patente del 4 de diciembre de 1719, gobernador y capitán general de Cartagena de Indias en 1719; y doña María Juana Kneper, nacida en Luxemburgo en los estados de Flandes y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 17 de octubre de 1666[5735], y muerta en Cartagena de Indias el 26 de febrero de 1727, bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de febrero de 1727 ante el escribano público Domingo Hernando[5736], quienes habían contraído matrimonio en Luxemburgo el 12 de septiembre de 1683[5737].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio de Abreu[5738], natural de Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el 15 de febrero de 1601[5739] muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 18 de diciembre de 1669 ante el escriba-

---

5727 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 132r-133r.
5728 *Idem,* fol. 133r-133v.
5729 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 8.
5730 *Idem,* fol. 6r-7v y doc. 6.
5731 *Idem,* doc. 23.
5732 *Idem,* fol. 5v-6r y doc. 7.
5733 *Idem,* doc. 5.
5734 *Idem,* doc. 39.
5735 *Idem,* fol. 13r.
5736 *Idem,* fol. 2v-3v, y en doc. 37.
5737 *Idem,* fol. 12v, y en doc. 36.
5738 Hijo legítimo de Domingo Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 20 de abril de 1578 (Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 17) y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 7 de mayo de 1615 ante el escribano Juan de Escovar (Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 13); y de Beatriz González, naturales y vecinos de la villa de Gibraleón, quienes se habían desposado y velado en Gibraleón el 10 de noviembre de 1599 (Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 18).
5739 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 12.

no Manuel Camacho[5740]; y doña María Álvarez[5741], natural de Gibraleón[5742] y bautizada en su parroquial de Santiago el 20 de abril de 1606[5743], quienes se habían desposado y velado en la citada villa el 4 de octubre de 1631[5744]

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro Abreu[5745], nacido en la villa de Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 6 de agosto de 1617[5746] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 2 de setiembre de 1650 ante el escribano Esteban Moreno[5747]; y doña María Yáñez[5748], nacida en la villa de Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el martes 11 de octubre de 1622[5749], quienes se habían casado y velado en la citada villa de Gibraleón el 8 de agosto de 1645[5750].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Martín de Bertodano, muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 8 de octubre de 1661 ante el escribano Diego Felipe de Ocón[5751], procurador general de la ciudad de Tudela de Navarra, y doña Josefa Navarro Saylizes, muerta bajo testamento otorgado en Tudela ante el escribano Diego Felipe de Ocón el 6 de diciembre de 1661[5752].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Bernardo Kneper, muerto en Luxemburgo poco después de las cinco de la mañana del 14 de noviembre de 1698[5753], doctor en derecho, abogado del Consejo provincial de Luxemburgo y juez del dominio de la Abadía de la Bienaventurada Virgen María Munster, y doña Ana Margarita Trepel, natural de Thumesvilla y muerta en Luxemburgo el 29 de julio de 1707[5754].

Tuvo once tíos maternos, pero cinco de ellos fallecieron en la menor edad[5755], y los seis supérstites fueron: a) doña Elena Juana de Bertodano, que contrajo matrimonio con don Jerónimo del Moral, tesorero, oficial real de las reales cajas de Caracas; b) doña María Josefa de Bertodano, casada con don Juan de Vega Redondo, vecino de

5740 *Idem,* doc. 10.

5741 Hija legítima de Juan Álvarez, natural de Gibraleón, y de doña Elvira Ortiz, natural de la villa de Gibraleón y muerta bajo testamento otorgado en ella el 27 de abril de 1620 ante el escribano Bartolomé Jurado (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 16), quienes se habían desposado y velado en la citada villa el 8 de febrero de 1600 (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 15).

5742 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 6v.

5743 *Idem,* doc. 14.

5744 *Idem,* doc. 9.

5745 Hijo de Manuel de Abreu y de Antonia Rodríguez, muerta bajo testamento otorgado en la villa de Gibraleón el 7 de septiembre de 1622 ante el escribano Bartolomé Jurado (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 28), quienes se habían casado y velado en la villa de Gibraleón el 3 de junio de 1610 (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 27).

5746 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 26.

5747 *Idem,* doc. 24.

5748 Hija de don Sebastián Yáñez Bravo, vecino de la villa de Gibraleón, y doña Ana Ortiz Ordóñez, muerta bajo testamento otorgado en Gibraleón el 15 de diciembre de 1629 ante el escribano Juan Castellano (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 31), quienes se había desposado y velado en la dicha villa de Gibraleón el 4 de octubre de 1620 (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 30), eran hijos de Rodrigo Yáñez y de Ana Bravo, y de Simón Ortiz y de María Ordóñez.

5749 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, doc. 29.

5750 *Idem,* doc. 25.

5751 *Idem,* doc. 40.

5752 *Idem,* doc. 41.

5753 *Idem,* fol. 14r.

5754 *Idem,* fol. 14r.

5755 *Idem,* fol. 2v.

Caracas; c) doña Josefa Escolástica de Bertodano, natural de Sevilla[5756], que contrajo matrimonio con don Alejo Antonio Gutiérrez de Rubalcaba, natural de Liérganes, administrador del Hospital Real de la ciudad de Cádiz, intendente del departamento de Cartagena y de la escuadra de galeras, intendente general de marina y presidente de la Casa de Contratación por título fechado en Aranjuez el 8 de abril de 1742[5757], empleos de los que prestó juramento y tomó posesión en Cádiz el 4 de mayo de 1742[5758] y que sirvió hasta su muerte; d) el capitán don Carlos Alberto de Bertodano; e) el teniente de infantería don Andrés Jerónimo de Bertodano; y f) doña Petronila Paula de Bertodano, ya muerta en 1727, casada con el maestre de campo don Juan López de Morla.

En 1737 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[5759].

Estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid, y en él permaneció entre el 4 de abril de 1731 y el 23 de julio de 1734. Posteriormente se graduó de bachiller en leyes por la Univesridad de Osma el 2 de mayo de 1737, grado que incorporó en la de Salamanca el 12 de junio de ese mismo año de 1737[5760].

El 15 de septiembre de 1739 fue recibido por colegial en beca jurista del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, y se mantuvo en él hasta el año de 1744[5761].

Fue elegido como académico de honor de la Real Academia Española el 12 de agosto de 1745, y de número desde el 17 de noviembre de 1750[5762].

Fue autor de las siguientes obras:

1.ª *Tratado jurídico – político sobre presas de mar y calidades que deben concurrir para hacerse legítimamente el corso*, publicado en Cádiz, en la Imprenta de la Marina, en 1746, y la dedicó a su protector el marqués de la Ensenada[5763]. Traducido al francés en dos volúmenes en 1758 por Guillaume Poncet de la Grave y editado, nuevamente, en París en 1802 en la versión actualizada de Bonnemant[5764], y él mismo dio a la imprenta unas Adiciones, que había formado durante su estancia en Londres entre 1755 y 1760, en cuyo tiempo, recuerda Razabal y Ugarte, «presentó doscientas y setenta y quatro representaciones sobre otras tantas presas, y logró la restitución de doscientas setenta y una, dexando pendientes las otras tres a su sucesor el Conde de Fuentes»[5765].

5756 Cárdenas Piera, Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1813), VII, p. 60.

5757 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 132r-133r.

5758 *Idem,* fol. 133r-133v.

5759 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.079; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*, II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», 1947, p. 4.

5760 Au-Salamanca, libro 683, fol. 246r-247r.

5761 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 1; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), n.º 509, pp. 125-126.

5762 *Memorias de la Academia Española*, I, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1870, p. 39.

5763 Sempere y Guarinos, Juan, *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del Reynado de Carlos III*, I, Madrid, Imprenta Real, 1785, p. 53; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), p. 523.

5764 Barrientos Grandon, Javier, «Abreu Bertodano, Félix José de (1721-1766)», en Peláez, Manuel (ed.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, I, Zaragoza – Barcelona, 2005, pp. 45-46; Viera y Clavijo, José, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 523-524.

5765 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 2.

2.ª *Discurso sobre el aprecio que se debe hacer del estudio de la gramática*, manuscrito fechado el 22 de enero de 1750[5766].

3.ª *De los adjetivos en común*, manuscrito en cuatro hojas, sin fecha[5767].

Inició sus servicios como oficial de la secretaría del conde de Montijo en 1741, que en aquel año acudió como embajador a la Dieta de Francfurt. En 16 de abril de 1747 fue destinado como secretario de Melchor de Macanaz, a la sazón ministro plenipotenciario en la Conferencia de Breda, destino del que tomó posesión en 17 de junio de ese mismo año y, tras la caída de Macanaz, fue nombrado, el 7 de septiembre de 1747, como secretario de Masones de Lima, plenipotenciario que era en la conferencia de Aix-la-Chapelle, con quien se reunió en París en 15 de septiembre de ese mismo año y en 9 de abril del siguiente abandonaron dicha ciudad con destino a Aix, a la que arribaron en 8 días después y, una vez concluido el tratado de paz regresó a París el 1 de enero de 1749 y en 18 de abril de este año fue nombrado secretario de Ricardo Wall, plenipotenciario y luego embajador en Londres[5768].

Por real despacho fechado en Aranjuez el 10 de junio de 1754 fue nombrado encargado de negocios en Londres[5769] y por otro expedido en San Lorenzo el 17 de octubre de 1755 fue destinado como enviado extraordinario en la corte de Londres[5770] y allí permaneció hasta la llegada del embajador, conde de Fuentes, en 24 de mayo de 1760, tras lo cual regresó a los reinos de España[5771].

Por real decreto fechado en Buen Retiro a 28 de septiembre de 1760, por hallarse el monarca «satisfecho de lo bien que ha servido Dn Felix de Abreu de Secretario de Embajada, Encargado de Negocios y ultimamente con el carácter de mi Embiado extra-ordinario en la Corte de Londres», le confirió «plaza en el Supremo Consexo de guerra con el sueldo de sesenta mil reales de vellon, que le han de cesar siempre que hallasse conveniente promoverle a otro destino que requiera mayor asignacion»[5772]. Una vez publicado en Consejo de Guerra en su sala de Gobierno el 1 de octubre siguiente, se le despachó su título por real cédula fechada en 30 de septiembre de 1760[5773]. Aunque se presentaron dudas sobre la media anata que debía pagar por esta merced, por real decreto fechado en Buen Retiro a 11 de octubre de 1766, se ordenó que «aunque no la haya pagado se le admita desde luego al Juramento y se le ponga en posesión, sin que sirva de exemplar»[5774]. En esta conformidad prestó juramento en 17 de octubre de 1760 en manos del conde de Revillagigedo y con la asistencia de los consejeros Arellano, Maceda, Torrealta, Gordillo, Cevallos y Orozco y de los asesores Castilla y Pinto Miguel[5775] y, finalmente, pagó la media anata sólo por lo honorífico de consejero de

---

[5766] Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles*…, (n. 87), I, p. 42.

[5767] *Ibidem.*

[5768] Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols*…, (n. 369), pp. 45, 63, 143.

[5769] Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 1.

[5770] *Ibidem.*

[5771] Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols*…, (n. 369), pp. 45, 63, 143.

[5772] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 36.

[5773] Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), pp. 170-171; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 1.

[5774] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 36.

[5775] *Ibidem.*

Guerra el 21 de octubre de 1760 y en 24 del mismo se le dio certificación de ello por la Contaduría General de Valores[5776].

Se mantuvo en el servicio de su plaza del Consejo de Guerra hasta su muerte[5777].

5776 *Ibidem.*

5777 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 4, exp. 36; Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 132r-133v, 167v; Agi. Indiferente General, 447, l. 46, fol. 56v-57r; Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 1; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.732; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.079; Au-Salamanca, libro 683, fol. 246r-247r; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 523-524; Sempere y Guarinos, Juan, *Ensayo de una Biblioteca…*, (n. 5763), I, p. 53; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 1; *Memorias de la Academia Española*, (n. 5762), I, p. 39; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), pp. 125-126; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 4; Aguilar Piñal, Francisco, *Bibliografía de autores españoles…*, (n. 87), I, p. 42; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols…*, (n. 369), pp. 45, 63, 143; Cárdenas Piera, Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 1813), VII, p. 60; Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra…*, (n. 237), pp. 170-171; Barrientos Grandon, Javier, «Abreu Bertodano…», (n. 5764), pp. 45-46.

157 Álvarez de Abreu y Bertodano, José Antonio Justo Ramón. *Marqués de la Regalía (II)* (Hacienda)

Nació en León, Caracas, el 3 de septiembre de 1717 y fue bautizado en su catedral el 25 de septiembre de ese mismo año[5778]; y murió en Madrid sin descendientes el 21 de noviembre de 1775[5779], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Antonio Barredo y Nava[5780], el 7 de abril de 1767, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[5781], tal como había dispuesto en su testamento[5782].

Hijo legítimo de don Antonio José Álvarez de Abreu y Abreu, nacido en San Miguel de la Palma el 7 de febrero de 1688 y bautizado en su iglesia del Señor San Salvador el 15 de febrero de 1688[5783] y muerto en Madrid el 28 de noviembre de 1756[5784], marqués de la Regalía (I), con honores del Consejo de Hacienda en 1714, ministro asesor del tribunal de la Contratación de las Indias en 1727, consejero del Real de las Indias en 1730 y de su Cámara en 1733; y de doña Teresa Cecilia de Bertodano, nacida en el castillo de Aynsa en el obispado de Jaca, reino de Aragón, y allí bautizada el 23 de noviembre de 1691[5785], y muerta en Madrid el 11 de noviembre de 1754 y sepultado su cuerpo cadáver en el Convento de Santo Domingo[5786], quienes habían contraído matrimonio en la ciudad de Santiago de León de Caracas el 9 de septiembre de 1716[5787].

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Álvarez de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 16 de mayo de 1638[5788], muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Santa Cruz en la isla de San Miguel de la Palma, ante

---

5778 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 22, fol. 1v: «Oi Savado veintizinco de Sep.e de mill setezientos y diez y siete el D.r D.n Juan Fran.co Cabillan, Presbitero, cura Rector de la ciudad de Maracaybo, y examinador Sinodal de este Obispado, con lizenzia que le di yo el D.r D.n Fran.co Martinez de Porras Cura Rector de esta S.ta Yglesia Cathedral y examinador Sinodal de este Obispado, Baptizó solemnemente; puso olios, y chrisma, y dio vendiciones, según Rito de Nra S.ta Madre Yglesia, a un niño que nazio el dia tres de el corriente, a el qual puso por nombre Joseph Antonio, Justo, Ramon, hijo lexitimo de el Lic.do D.n Antonio Joseph Alvarez de Abreu, Alcalde, Visitador, Juez Conservador de el Nabio de Registro de la Compañía de el Marques de Monte Sacro, y de D.ª Theresa Zezilia de Bertodano, su muger; fue su Padrino D.n Fran.co Xavier Alvarez de Abreu, a quien se adbirtio el parentesco spiritual, y testigos que se hallaron presentes lo fueron los L.dos D.n Pedro Garcia, y D.n Fran.co Cabrisas, y para que conste lo firme, fho. ut supra = D.n Fran.co Martinez de Porras»; *cfr.* Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general*…, (n. 5632), IV, p. 521.

5779 Gm. 28-XI-1775, n.º 48, p. 428; Mhp. 1775, pp. 298-299; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general*…, (n. 5632), IV, p. 522.

5780 Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 210r-214r.

5781 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2966), p. 558.

5782 Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 211r: «Y q.e luego que yo fallezca se vista en la forma regular que se haze con los demas Cavalleros de mi Orden, teniendome en mi Casa el tpo acostumbrado hasta q. se me llebe a la Yg.ª en donse sea sepultado, siendo mi voluntad, que mi entierro se execute por la noche sin pompa, vanidad, no aparato, y en la Parrochial del S.or San Martin de esta Corte de donde al presente soy parrochiano, y que asista a el en Numero entero de sacerdotes de ella».

5783 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 5r.

5784 Gm. 7-XII-1756, n.º 49, p. 392; *cfr.* Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 158.

5785 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 12r y doc. 35.

5786 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 158.

5787 Ahn. Órdenes-Caballero-Santiago, exp. 20, fol. 2r y doc. 3. Doña Teresa Cecilia era viuda del sargento mayor don Cristóbal de la Viña.

5788 *Idem,* doc. 8.

el escribano público Antonio Jiménez, el 31 de diciembre de 1695[5789], que pasó en 1666, de orden del duque de Medinaceli, como sargento mayor a San Miguel de la Palma para adiestrar la milicias de dicha isla; y doña María de Abreu Yáñez, nacida en Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el jueves 17 de octubre de 1647[5790] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de San Miguel de la Palma el 3 de octubre de 1705 ante el escribano público Antonio Jiménez[5791], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Gibraleón 24 de enero de 1666[5792].

Sus abuelos maternos fueron don Alberto de Bertodano, nacido en Tudela de Navarra y bautizado en su colegial de Santa María el 13 de diciembre de 1660[5793], capitán reformado y agregado al regimiento de Castilla de la guarnición de Luxemburgo, luego castellano del castillo de San Bartolomé de Aynsa, que en 1706 pasó a las Indias como gobernador de la provincia de Cumaná en la que había sido provisto por despacho del 10 de noviembre de 1704, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela por despacho del 10 de agosto de 1714, gobernador y capitán general de la isla de San Juan de Puerto Rico por despacho del 3 de febrero de 1716, creado brigadier de los Reales Ejércitos por patente del 4 de diciembre de 1719, gobernador y capitán general de Cartagena de Indias en 1719; y doña María Juana Kneper, natural de Luxemburgo en los estados de Flandes y bautizada en su parroquial de San Nicolás el 17 de octubre de 1666[5794], y muerta en Cartagena de Indias el 26 de febrero de 1727, bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de febrero de 1727 ante el escribano público Domingo Hernando[5795], quienes habían contraído matrimonio en Luxemburgo el 12 de septiembre de 1683[5796].

Por real decreto fechado en El Pardo a 29 de enero de 1735 se hizo merced a su padre de un hábito de una de las tres órdenes militares, sin exceptuar la de Santiago, para don José, que era su hijo mayor[5797], y eligió la de Santiago, cuyas pruebas fueron aprobadas el 5 de octubre de 1737[5798]. Años más tarde fue nombrado fiscal de la dicha Orden de Santiago[5799] y, tras la muerte de su padre, sucedió en los títulos y estados de su casa y, así, fue marqués de la Regalía (II).

Previa real licencia[5800], contrajo primer matrimonio en Madrid el 12 de febrero de 1736 con doña María Josefa de Vargas Machuca Yepes y Salazar[5801], nacida en la isla de León y muerta en Madrid el 7 de marzo de 1764, bajo poder para testar que había otorgado allí mismo, ante el escribano Vicente Crespo, el 14 de mayo de 1757, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Nuestra Señora de la Victoria de la Orden de San

---

5789 *Idem,* fol. 6r-7v y doc. 6.
5790 *Idem,* doc. 23.
5791 *Idem,* fol. 5v-6r y doc. 7.
5792 *Idem,* doc. 5.
5793 *Idem,* doc. 39.
5794 *Idem,* fol. 13r.
5795 *Idem,* fol. 2v-3v, y en doc. 37.
5796 *Idem,* fol. 12v, y en doc. 36.
5797 Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 141v-142r.
5798 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 22; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.080; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.149; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 4.
5799 Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 210r; Mhp. 1775, pp. 298-299.
5800 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.460.
5801 Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 211v.

Francisco[5802]. Era hija legítima de don Sebastián de Vargas Machuca, capitán de dragones, regidor de Murcia desde 1731 a 1747[5803], y de doña Josefa Manuela de Yepes[5804].

Previa real licencia, que le fue concedida en 1764, contrajo segundo matrimonio con doña María Magdalena Marín Benavides Palenzuela y Vázquez, nacida en Almería y bautizada en su iglesia de Santiago el 4 de febrero de 1742, y muerta en Madrid el 25 de febrero de 1820[5805], hija legítima de don Francisco Marín y de doña Feliciana Benavides[5806].

Vivió sus primeros años en Caracas, ciudad en la que servía su padre, y cuando éste pasó en 1727 a los reinos de España a despachar en una plaza de la Casa de la Contratación José Antonió viajó en compañía de su padre, junto al que permanecía diez años más tarde en la villa de Madrid. Aquí, en el curso de las pruebas para su hábito de la Orden de Santiago, su padre declaraba el 21 de junio de 1737 que: «[H]allandose el declarante sirviendo a S. Mag.d en la Ciudad de Caracas, nazio en ella, el dho D.n Joseph Antonio, su hijo, a quien esta alimentando, educando y doctrinando en buenas letras y en sana y Verdadera doctrina, tratandole como a su hijo, y el, llamandole Padre y manifestando en todas sus acciones el respeto, y obedienzia, que corresponde a su obligazion»[5807]. Su educación estuvo, pues, bajo la dirección y cuidado de su padre. Así lo confirmaba el doctor Ignacio Cevallos Villagutierre, en la «Censura» de la traducción del *Arte de negociar con los soberanos*, que Álvarez de Abreu dio a la imprenta en 1741, y en ella apuntaba que su padre: «Luego que reconoció en su hijo los fondos de sus talentos, y la inclinacion a los assumptos serios; le dedicó al estudio de las Lenguas, y de las bellas Letras»[5808]. De las lenguas que adquirió, la francesa fue la que llegó a dominar con eminencia, según juicio común de sus contemporáneos, entre los que se hallaba su muy cercano Juan de Iriarte, quien, en su «Aprobación» a la referida traducción de la obra de Pecquet, destacaba en Abreu y Bertodano: «[E]l grado eminente, en que posee ambos Idiomas, procurando con la mayor exactitud ajustar la propiedad, elegancia, y viveza del Castellano a la del Francés»[5809].

Aquel acabado conocimiento de la lengua castellana, así como de las extranjeras, unido a sus primeros trabajos impresos, pesaron como méritos para que el 13 de noviembre de 1742 fuera elegido académico honorario de la Real Academia Española, en la que ocho años más tarde, el 7 de abril de 1750, fue admitido como su académico de número en la sillón correspondiente a la letra 'A', y en la que el 17 de octubre de 1769 fue elegido como su tesorero[5810].

5802 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 217.

5803 Guillamón Álvarez, Francisco Javier, *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, 1989, pp. 161, 226.

5804 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 159.

5805 *Idem,* p. 159.

5806 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.248.

5807 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 22, fol. 52r-52v.

5808 Cevallos Villagutierre, Ignacio, «Censura del Doctor Don Ignacio Cevallos Villa-Gutierre, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Todos santos de Mexico», en Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Arte de negociar con los Soberanos. Por Monsieur Pecquet. Traducido del idioma frances al castellano por Don Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Cavallero del Orden de Santiago*, Madrid, en la Oficina de Diego Miguel de Peralta, 1741, sin foliar.

5809 Iriarte, Juan, «Aprobacion de Don Juan Yriarte, Bibliothecario de su Magestad», en Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Arte de negociar…*, (n. 5808), sin foliar.

5810 *Memorias de la Academia Española…*, (n. 5762), I, pp. 39, 47, 63, 69.

Establecido Abreu y Bertodano en Madrid, desde que su padre pasó a la villa y corte a servir una plaza en el Consejo de Indias en 1731, no sólo su formación estuvo al cuidado de aquel, sino también la dirección de sus ocupaciones y trabajos, que desde temprano le vincularon al bibliotecario real Juan de Iriarte, canario como su padre y con quién éste mantenía estrecho trato y comunicación. En 1735 Antonio José Álvarez de Abreu dio a la imprenta un *Voto de un ministro del Rey de España, sobre pertenecer a esta Corona la Isla de Santa Cruz; una de las de Barlovento, en las Indias Occidentales, y no poder condescender S. M. Catholica à la venta, que de ella hizo S. M. Christianissima al Rey de Dinamarca*[5811]. El trabajo en este *Voto* le dio ocasión para tratar de cuestiones que se ligaban a los tratados celebrados por la Corona, que no se hallaban reunidos en obra alguna. Allí quizá se halle una de las causas que lo impulsó, poco después, a destinar a su hijo José Antonio a la labor de reunir todos los tratados convenidos por España y, en su caso, traducirlos, como medio, además, de procurarle una ocupación en el servicio real. Así lo dejaba entrever el ya citado Cevallos Villagutierre, en la referida «Censura» de 1741, cuando escribía que: «No me ha sorprendido el verlo dedicado en años tan floridos a un trabajo tan serio, porque sé muy bien que el zelo de su padre al servicio del Rey, y del Público, ha querido que su hijo desde la infancia se dedique todo al mismo fin […] y porque en él no se detuviesse buscando solo el deleyte, lo destinó al gran trabajo de la *Colleccion de los Tratados de Paz de España con las demas Potencias*, Obra verdaderamente tan basta, y de tanta extension, que en solo emprehenderla está la mayor prueba del talento, y del zelo por el Publico, siendo como es tarea de toda su vida»[5812].

Aquel «gran trabajo de la *Colleccion de los Tratados de Paz de España con las demas Potencias*», fue obra que concibió Abreu y Bertodano, según declaraba en 1740, por estimarla útil y necesaria, entre otras razones, porque se lamentaba de que, el mismo cuidado que se había tenido en recopilar las leyes reales, no se hubiese tenido: «[E]n recopilar, e imprimir los Contratos, y Actos publicos de los Reyes, que tienen por objeto el Estado en comun, su Soberania, interesses, y Magestad»[5813]. Su plan era el de una obra que había de comenzar «desde que tomaron assiento en España los Phenicios»[5814], hasta su tiempo presente y, para llevarla a cabo, la presentó a don Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías (I), secretario que era del Despacho Universal de Estado desde noviembre de 1736, en quien halló buena acogida, aunque con una alteración en su propósito inicial, pues por real orden, fechada en Buen Retiro el 14 de noviembre de 1739, el marqués de Villarías (I) le comunicó que: «Ha resuelto el Rey que se dé principio a la impresión de la mencionada Obra desde el Reynado de Phelipe III prosiguiendo hasta el presente de S. M. sin que por esso se omita despues la de los anteriores»[5815].

5811 Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 520.

5812 Cevallos Villagutierre, Ignacio, «Censura del Doctor…», (n. 5808), sin foliar.

5813 Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediacion, accesion, reglamento de limites, comercio, navegación, &c Hechos por los Pueblos, Reyes y Principes de España. Con los Pueblos, Reyes, Principes, Republicas, y demas Potencias de Europa, y otras Partes del Mundo; y entre sì mismos, y con sus respectivos Adversarios: y juntamente de los hechos directa, o indirectamente contra ellas. Desde el Establecimiento de la Monarchia Gothica, hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Phelipe V […] Reynado del S.r Rey D. Phelipe III*, Parte I, Madrid, por Diego Peralta, Antonio Marín, y Juan de Zúñiga, en 1740, «Advertencia del Autor», fol. ii.

5814 *Idem,* I, fol. i.

5815 *Idem,* I, fol. xv-xvi; *cfr.* Sempere y Guarinos, Juan, *Ensayo de una biblioteca española…*, (n. 5763), I, pp. 51-53.

En esa gestión ante el monarca, a través del marqués de Villarías (I), hubo de intervenir Juan Iriarte, seguramente a instancias del mismo padre de Abreu y Bertodano, pues por aquel tiempo el Secretario del Despacho Universal de Estado ya se servía de Iriarte como traductor y, por su ocupación de Bibliotecario Real, participó en los primeros trabajos de aquella *Colección*, según noticia que ofrecía su biógrafo Bernardo de Iriarte: «La noticia de algunos de los asunto públicos que se cometieron a su capacidad [de Iriarte] podrá suplir aquí por la que se omite de los reservados; y colocando en aquella clase la *Colección de Tratados de Paz de España*, no escusaremos recomendar la vigilancia, exactitud y trabajo sumo con que corrigió e ilustró esta Obra, que puso a su cuidado el Ministerio, mandándole que concurriese al desempeño de ella con el Marques de la Regalia, que despues la ha proseguido por sí solo, no menos acertadamente, ni con zelo menos fervoroso que quando la emprendió»[5816].

Modificado su plan inicial, Abreu y Bertodano, preparó su obra a partir del reinado de Felipe III, y la continuó con los de Felipe IV y Carlos II, y para estos tres reinados comprendió doce tomos:

1.º *Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediacion, accesion, reglamento de limites, comercio, navegación, &c Hechos por los Pueblos, Reyes y Principes de España. Con los Pueblos, Reyes, Principes, Republicas, y demas Potencias de Europa, y otras Partes del Mundo; y entre sì mismos, y con sus respectivos Adversarios: y juntamente de los hechos directa, o indirectamente contra ellas. Desde el Establecimiento de la Monarchia Gothica, hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Phelipe V […] Reynado del S.r Rey D. Phelipe III*, Parte I, impresa en Madrid, por Diego Peralta, Antonio Marín, y Juan de Zúñiga, en 1740, y Parte II, también impresa en Madrid, por los mismos impresores, en 1740.

2.º *Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediacion, accesion, reglamento de limites, comercio, navegación, &c Hechos por los Pueblos, Reyes y Principes de España. Con los Pueblos, Reyes, Principes, Republicas, y demas Potencias de Europa, y otras Partes del Mundo; y entre sì mismos, y con sus respectivos Adversarios: y juntamente de los hechos directa, o indirectamente contra ellas. Desde el Establecimiento de la Monarchia Gothica, hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Phelipe V […] Reynado del S.r Rey D. Phelipe IV*, Parte I, impresa en Madrid, por Juan de Zúñiga, Antonio Marín y la viuda de Peralta, en 1744, Parte II, también impresa en Madrid, por los mismos impresores, en 1745, Parte III, en Madrid, por los mismos impresores, en 1746. Las Partes IV, V, VI, y VII, también impresas en Madrid, por los mimos impresores en 1751, con la alteración en el título para substituir «hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Phelipe V», por el de: «hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Fernando VI».

3.º *Colección de los Tratados de Paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediacion, accesion, reglamento de limites, comercio, navegación, &c Hechos por los Pueblos, Reyes y Principes de España. Con los Pueblos, Reyes, Principes, Republicas, y demas Potencias de Europa, y otras Partes del Mundo; y entre sì mismos, y con sus respectivos Adversarios: y juntamente de los hechos directa, o indirectamente contra ellas. Desde el Establecimiento de la Monarchia Gothica, hasta el feliz Reynado del Rey N. S. D. Fernando VI […] Reynado del S.r Rey D. Carlos II*, Parte I, impresa en Madrid, por Antonio Marín, Juan de Zúñiga y

---

[5816] Iriarte, Bernardo de, «Noticias de la vida y literatura de D. Juan de Yriarte», en Iriarte, Juan de, *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicacion en prosa*, Madrid, en la Imprenta de Pedro Marín, 1771, p. 16.

la viuda de Peralta en 1751, Partes II y III, también impresas en Madrid, por los mismos impresores, en 1752.

En relación con la publicación de estos doce tomos, Bernardo de Iriarte advertía que fueron impresos por Juan de Zúñiga con la dirección de Juan Iriarte: «Debiéronsele en parte los principios de los progresos y feliz estado actual de las Imprentas en España, habiendo industriado al Impresor Juan de Zuñiga que en su tiempo sobresalió entre todos, como acredita la *Colección de Tratados de Paz*, estampada por *Zúñiga* y Compañía con dirección de *Don Juan de Yriarte* en el mayor número de sus tomos»[5817].

Abreu y Bertodano había concebido, inicialmente, que toda su obra se abriera con un: «Prólogo general que se pondrá a la frente del primer Tomo, que dividido en dos Partes, presentará la primera todos los documentos correspondientes a los años que corrieron desde que tomaron assiento en España los *Phenicios*, hasta el establecimiento de la *Monarchia Gothica*; y los causados desde esta Epoca, hasta la de su pérdida en el último Rey de los Godos, años de 811 o sea 814 de Christo, será del cargo de la parte Segunda»[5818]. En ese «Prólogo general» pretendía explicar: «Los motivos que me inspiraron la idea de esta Colección, la Representacion que para emprehenderla se hizo a S. M. por mano del Excelentissimo Señor Marqués de Villarías, como su primer Secretario de Estado, y del Despacho, la grata aceptacion con que fue oída del Rey, y los auxilios que promptamente se subministraron por S. M. para su logro, con otras prevenciones concernientes a su Chronologia, distribucion, methodo, idiomas, y traduccion (de que no es facil encargarme puntualmente hasta tener coordinados todos los Reynados)»[5819].

Aunque no llegó a publicar esas dos primeras partes, anteriores al reinado de Felipe III, en el curso de la impresión de los referidos doce tomos de la *Colección* halló un arbitrio para, cumplir en parte, su propósito de que su obra tuviera una especie de introducción proemial. Tal fue el de las traducciones que dio a la imprenta en 1741 y 1746 de ciertas obras de Pecquet y de Mably respectivamente.

En 1741, en Madrid y en la oficina de Diego Miguel de Peralta, se imprimió el *Arte de negociar con los Soberanos. Por Monsieur Pecquet, traducido del idioma frances al castellano por Don Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Cavallero de la Orden de Santiago*, para el que en ese mismo año había solicitado y obtenido la licencia de impresión[5820]. En su dedicatoria a don Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarias (I), decía haberla trabajado: «En las pocas horas de descanso, que me dexa la Obra de la *Coleccion de Tratados de Paz, &c. de España*», y su «advertencia», explicaba la conexión que entendía había entre esta obra y su *Colección*: «[M]e tomé el gustoso entretenimiento de traducirlo, y darlo al público, no pareciéndome tan inconexo con la Obra principal de que estoy encargado, que no pueda ser mirado como un Discurso Proemial suyo, siendo como son en los Tratados de Paz, y de Comercio los Actores, y Representantes, los Ministros de la Negocación»[5821].

Una posición similar atribuía a su traducción de la obra de Gabriel Mably: *Derecho Público de la Europa, fundado en los Tratados concluidos hasta el año de 1740. Traducido del*

[5817] *Idem,* p. 13, n.º 12.

[5818] Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Colección de los Tratados de Paz…*, (n. 5813), «Advertencia del autor», fol. i.

[5819] *Ibidem.*

[5820] Ahn. Consejos, leg. 50.637, exp. 16.

[5821] Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Arte de negociar con los Soberanos…*, (n. 5808), «Advertencia del traductor», sin foliar.

idioma Francès al Castellano por Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Cavallero Fiscal del Orden de Santiago, Academico de la Real Academia Española, impreso en dos volúmenes en Madrid, en la oficina de la viuda de Diego de Peralta, en 1746. Aunque esta obra corría anónima, como el mismo Álvarez de Abreu lo hacía constar en su prólogo, su autor era el «abate» Gabriel de Mably, que la había publicado bajo el título de *Le droit public de l'Europe fondé sur les traités conclus jusqu'en l'année 1740*. En su advertencia de traductor explicaba la conexión de esta traducción con su *Colección*: «Deseoso, pues, de obsequiar a los sugetos aplicados, y a los que gustaren destinarse a esta especie de Negocios, lisongeado tambien de la conexión que tiene esta Obra con la de nuestra *Colección*, de quien puede considerarse como Preliminar; me he tomado el trabajo de su traduccion»[5822].

La impresión en 1752 del tomo XII de la *Colección de Tratados* no puso fin a las labores de Abreu por continuar su obra con los reinados del siglo XVIII, de guisa que, como afirma Cantillo, prosiguió su actividad y en 1755 había concluido dos nuevos tomos que, aunque entregados al Secretario de Estado, no llegaron a imprimirse: «[E]s digna de gran elogio la laboriosidad y eficacia del señor Abreu; pues, no sólo compiló los documentos que se han citado, sino que entregó también en el año de 1755 al ministro de estado dos abultados tomos en disposicion de imprimirse, y que comprendían entre multitud de papeles de poco precio, unos cuantos tratados anteriores al año de 1730; pero muerto su protector Villarias, los sucesores en aquel ministerio, don José Carvajal y Lancaster, don Ricardo Wal y el marqués de Grimaldi, se escusaron de sus repetidas gestiones, sea porque no hubiesen considerado política la publicacion de los actos de un reinado tan reciente y que tanto habia abundado en partidos y discordias, o porque le hubiese arredrado el gran costo de la obra, para cuya impresión, prescindiendo del beneficio de la venta, aparece se le dieron doce mil y quinientos duros»[5823]. Esta contrariedad no impidió que Abreu continuara en su empeño de avanzar en su *Colección* hasta el final de sus días, si se está a los dichos del citado Cantillo: «Abreu no por eso se desalentó, continuó sus trabajos y habiendo fallecido repentinamente en el año de 1780 [*sic*] se depositaron aquellos en el archivo de la secretaria del despacho de estado; donde existen, ademas de los dos indicados tomos del reinado de Felipe V, cierto numero de legajos que abrazan el siglo XVI y otros pocos documentos anteriores»[5824].

Sus ocupaciones en la formación de la *Colección* no impidieron a Abreu dedicarse a algún otro trabajo, en especial, ligados a aus actividades como académico de la Española. Se conserva en el Archivo de la Real Academia Española su *Oración que D. José Antonio de Abreu dijo en la Academia en 16 de enero de 1744 en acción de gracias por haber sido admitido en ella por académico supernumerario*[5825]. Cuatro años después redactó su *Discurso*

[5822] Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Derecho Público de la Europa, fundado en los Tratados concluidos hasta el año de 1740. Traducido del idioma Francès al Castellano por Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Cavallero Fiscal del Orden de Santiago, Academico de la Real Academia Española*, I, Madrid, en la oficina de la viuda de Diego de Peralta, 1746, «El traductor», sin foliar. Sobre esta traducción, con agudo examen del papel del traductor, véase, Iñurritegui Rodríguez, José M.ª, «Fragmentos de derecho público. José Antonio de Abreu y Bertodano y la traducción del *Droit public de l'Europe* de Gabriel Bonnot de Mably», en Pardos, J. A. *et al.* (eds.), *Historia en fragmentos. Estudios en homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*, Madrid, UAM Ediciones, 2017, pp. 649-663.

[5823] Cantillo, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon desde el año de 1700 hasta el dia*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843, p. iv.

[5824] *Ibidem.*

[5825] Archivo de la Real Academia Española, F1-2-1-2-4-3.

mensual de José de Abreu en el que se pretende mostrar que la verdadera gloria nace de las virtudes morales y no de las armas ni de la nobleza, leído en la Real Academia Española el 18 de junio de 1748[5826].

Los méritos que contrajo en la formación de la que fuera la gran obra de su vida le hicieron merecer los honores del Consejo de Hacienda. Por real decreto fechado en Aranjuez el 25 de abril de 1749, en atención al mérito que había hecho «bajo la direccion del marques de la Regalia, su padre, en la obra de la Recopilacion de Tratados de Paz, que está a su cargo», don Fernando VII le concedió «los honores de Ministro de Capa y Espada en mi Consejo de hazienda»[5827] y, una vez publicado en Cámara de 28 de abril siguiente[5828], se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 6 de mayo de 1749[5829], y se certificó el pago y seguridad del derecho de la media anata el día siguiente[5830].

En los últimos años de su vida Abreu y Bertodano participó activamente en la Real Academia Española, en cuyo archivo se conservan muchos de sus informes y, en particular, censuras de obras. Gozó, en fin, de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte, época en la que, además, tenía una de las varas perpetuas de regidor de Madrid[5831].

5826 Véase Precioso Izquierdo, Francisco, «Jerarquía nobiliaria e idea de nobleza en la España de mediados del siglo XVIII: El Discurso de José Antonio de Abreu en la Real Academia Española (1748)», en Fortea Pérez, José Ignacio *et al.* (eds.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispanica*, Santander, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 1017-1028.

5827 Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 25.

5828 *Ibidem.*

5829 Ahn. Consejos, libro 737, fol. 183v-184r.

5830 Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 25.

5831 Agi. Indiferente General, 542, l. 4, fol. 141v-142r; Ahn. Consejos, leg. 50.637, exp. 16; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 183v-184r; Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 25; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 21; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 22; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.080; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.149; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.248; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.460; Ahp-Madrid, Prot. 19.127, fol. 210r-214r; Gm. 7-XII-1756, n.º 49, p. 392; Gm. 28-XI-1775, n.º 48, p. 428; Mhp. 1775, pp. 298-299; *Memorias de la Academia Española*, (n. 5762), I, pp. 39, 47, 63, 69; Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Colección de los Tratados de Paz…*, (n. 5813), fol. i-ii; Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Arte de negociar con los Soberanos…*, (n. 5808); Abreu y Bertodano, Joseph Antonio, *Derecho Público de la Europa…*, (n. 5822); Iriarte, Juan, «Aprobacion…», (n. 5809); Iriarte, Bernardo de, «Noticias de la vida y literatura…», (n. 5816), pp. 13, 16; Sempere y Guarinos, Juan, *Ensayo de una biblioteca española…*, (n. 5763), I, pp. 51-53; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, pp. 521-522; Cantillo, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio…*, (n. 5823), p. iv; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 4; Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), pp. 158-159; Guillamón Álvarez, Francisco Javier, *Regidores de la ciudad de Murcia…*, (n. 5802), pp. 161, 226; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4235), p. 217; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 2966), p. 558; Iñurritegui Rodríguez, José M.ª, «Fragmentos de derecho público…», (n. 5822), pp. 649-663; Precioso Izquierdo, Francisco, «Jerarquía nobiliaria e idea de nobleza…», (n. 5826), pp. 1017-1028.

158 ÁLVAREZ DE ABREU Y VALDÉS, Lázaro de (Hacienda)

Natural de Tenerife[5832]; y murió, sin descendencia, en Santa Cruz, Tenerife, a principios de octubre de 1759[5833].

Hijo legítimo de don Santiago Álvarez de Abreu, nacido en 1678 y muerto en Santa Cruz el lunes 5 de marzo de 1742 y su cuerpo cadáver fue sepultado a las cinco de la tarde en la capilla de Nuestra Señora Difunta del convento de San Agustín de San Cristóbal de Tenerife[5834], veedor y contador de la gente de guerra en Canarias[5835]; y de doña Francisca María Valdés de Abreu[5836]. Don Santiago era hermano entero de don ANTONIO JOSÉ ÁLVAREZ DE ABREU Y ABREU, nacido en San Miguel de la Palma en 1688 y muerto en Madrid en 1756, marqués de la Regalía (I), abogado de los Reales Consejos, con honores del Consejo de Hacienda en 1714, ministro asesor del tribunal de la Contratación de las Indias en 1727, oidor del Consejo Real de las Indias en 1730 y de su Cámara en 1733.

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Álvarez de Abreu, nacido en Gibraleón y bautizado en su parroquial de Santiago el domingo 16 de mayo de 1638[5837], muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Santa Cruz en la isla de San Miguel de la Palma el 31 de diciembre de 1695 ante el escribano público Antonio Jiménez[5838], que pasó en 1666, de orden del duque de Medinaceli, como sargento mayor a San Miguel de la Palma para adiestrar la milicias de dicha isla; y doña María de Abreu Yáñez, nacida en Gibraleón y bautizada en su parroquial de Santiago el jueves 17 de octubre de 1647[5839] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de San Miguel de la Palma el 3 de octubre de 1705 ante el escribano público Antonio Jiménez[5840], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Gibraleón 24 de enero de 1666[5841].

Contrajo primer matrimonio con doña Mariana de Vargas Cabrera, muerta en Tenerife el 23 de febrero de 1735, y sepultado su cuerpo cadáver al día siguiente en la iglesia de la Concepción[5842].

Contrajo segundo matrimonio el domingo 28 de abril de 1737 con doña Francisca de Salazar[5843], que murió en Santa Cruz de Tenerife, «de hervor de sangre», el miércoles 12 de marzo de 1760, y al día siguiente la llevaron a enterrar a San Agustín[5844]. Era hija legítima de don Cristóbal de Frías, conde del Valle de Salazar.

En 1713 fue nombrado para la tenencia del regimiento de Infantería de Canarias[5845], y en 1714 fue aprobado como capitán de milicias de Canarias[5846].

5832 VIERA Y CLAVIJO, José de, *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*, III, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1776, p. 441.

5833 ANCHIETA Y ALARCÓN, José de, *Diarios*, II, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2011, p. 240.

5834 *Idem,* I, p. 234.

5835 VIERA Y CLAVIJO, José de, *Noticias de la historia general*…, (n. 5632), IV, p. 525.

5836 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20, fol. 5v.

5837 *Idem,* doc. 8.

5838 *Idem,* fol. 6r-7v y doc. 6.

5839 *Idem,* doc. 23.

5840 *Idem,* fol. 5v-6r y doc. 7.

5841 *Idem,* doc. 5.

5842 *Idem,* I, p. 104-105.

5843 *Idem,* I, p. 171.

5844 ANCHIETA Y ALARCÓN, José de, *Diarios*…, (n. 5833), II, pp. 240-241.

5845 AGM-Madrid, libro 86, fol. 117r.

5846 AGM-Madrid, libro 89, fol. 244v.

Sirvió como contador principal de la Real Hacienda y veedor de la gente de guerra de las Islas Canarias[5847].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 7 de julio de 1744, en atención a su «mérito y circunstancias», se le concedieron los honores de ministro del Consejo de Hacienda[5848]. Una vez publicado en Cámara de 11 de julio siguiente, se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 16 de julio de 1744[5849], y siete días más tarde se expidió certificación de haberse asegurado el pago de la media anata por esta merced[5850].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 17 de julio de 1744 se le dispensó su comparecencia en el Consejo a jurar los citados honores y se mandó a la Cámara que diera «los despachos correspondientes a fin de que este acto se execute en manos del Comandante general de las referidas Yslas»[5851].

En enero de 1759 se hallaba en Santa Cruz de Tenerife, «acabando la vida de males encontrados y retención de orina»[5852] y, aunque logró escapar de estos males[5853], sobrevivió sólo unos meses y, tras su muerte, fue nombrado para su vacante de veedor general de la gente de guerra don Pedro Catalán[5854], que desembarcó en el puerto de Santa Cruz el 22 de abril de 1760[5855].

5847 Ahn. Estado, leg. 607, exp. 40.

5848 Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 20; *cfr.* Gm. 14-VII-1744, n.º 28, p. 225.

5849 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 384r-385v.

5850 Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 20.

5851 *Ibidem.*

5852 Anchieta y Alarcón, José de, *Diarios…*, (n. 5833), II, p. 223.

5853 *Ibidem.*

5854 Guerra y Peña, Lope Antonio de la, *Memorias (Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII)*, I, Las Palmas, El Museo Canario, 1951, p. 29.

5855 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 384r-385v; Ahn. Estado, leg. 607, exp. 40; Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 20; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 20; Agm-Madrid, libro 86, fol. 117r; Agm-Madrid, libro 89, fol. 244v; Gm. 14-VII-1744, n.º 28, p. 225; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5832), III, p. 441; Guerra y Peña, Lope Antonio de la, *Memorias…*, (n. 5854), I, p. 29; Anchieta y Alarcón, José de, *Diarios…*, (n. 5833), II, pp. 223, 240-241.

159 Álvarez de Acevedo y Diez Canseco, Baltasar (Indias – Hacienda – Castilla)

Nació en el lugar de Lois, León, y allí fue bautizado el 27 de enero de 1655[5856], y murió en Madrid el 9 de febrero de 1725[5857], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Francisco Antonio Matienzo, el 23 de julio de 1723[5858].

Hijo legítimo de don Lupercio Álvarez de Acevedo y Reyero, bautizado en Lois el 30 de marzo de 1615[5859] y muerto allí mismo a las seis de la mañana del 6 de enero de 1692[5860] bajo testamento otorgado de mancomún con su mujer en el citado lugar de Lois el 3 de septiembre de 1687 ante el escribano Juan Alonso de Balbuena y Reyero[5861], puesto como hijosdalgo notorio de armas pintar en los padrones de moneda forera de Lois en 1639, 1650, 1662 y 1674[5862] y elegido por juez ordinario de su estado de hijosdalgo en 1676[5863]; y doña María Díez Canseco y Estrada, nacida en Villapadierna, León, bautizada en su iglesia el 23 de diciembre de 1627[5864] y muerta en Lois el 24 de enero de 1693[5865], puesta en los padrones de moneda forera de Lois de 1692 como «dueña de sangre y armas pintar»[5866], quienes habían casado en Navas de los Caballeros el 12 de julio de 1642[5867].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando Álvarez de Acevedo y Reyero, vecino de Lois, puesto como hijosdalgo notorio en los padrones de moneda forera de Lois en 1590[5868]; y doña María de Ordaz y Acevedo Llamazares, vecina de Lois y muerta allí mismo el 6 de mayo de 1656[5869].

Sus abuelos maternos fueron don Miguel Diez de Canseco, nacido en el lugar de Balbuena[5870] y muerto intestado en Villapadierna el 23 de septiembre de 1645[5871]; y doña Catalina de Castro, natural de la villa de Villapadierna[5872].

5856 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 78v: «En veynte y siete de henero de mil seiscientos y cinquenta y cinco años yo Diego Albarez Azevedo y Reyero Cura propio de el lugar de Loys como tal cura Bautize en forma eclesie a Balthassar hixo de Lupercio Albarez de Azevedo y Reyero y Maria Diez Canseco su muger vecinos de este lugar fueron sus Padrinos el Liz[do] Juan de Llamazares y Maria de Llamazares muger de Pedro Albarez y por berdad lo firme dho. dia y año ut supra = Diego Albarez Azevedo y Reyero = Al marxen Balthassar».

5857 Gm. 13-II-1725, n.º 7, p. 28.

5858 Ahp-Madrid, Prot. 14.091, fol. 294r-298v.

5859 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 78v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 39r-39v.

5860 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 79r.

5861 *Idem,* 80v-81v.

5862 *Idem,* fol. 83v, 84v, 85r.

5863 *Idem,* fol. 84r.

5864 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 46r-46v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 61v.

5865 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 79r.

5866 *Idem,* fol. 82r.

5867 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 62v-63r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 46v-47r; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 5210), III, p. 43.

5868 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 85r.

5869 *Idem,* fol. 79r-79v.

5870 *Idem,* fol. 81r.

5871 *Idem,* fol. 62r.

5872 *Idem,* fol. 81r.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Álvarez Villarroel, y doña Catalina Gutiérrez de Acevedo y Reyero[5873].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro de Ordaz y Acevedo y doña María de Llamazares, ambos vecinos del lugar de la Mata de la Riba[5874].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Blas Diez de Canseco, vecino del lugar de Balbuena, y doña Catalina de Estrada, natural del consejo de Parga en el Principado de Asturias[5875].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Matías Álvarez de Acevedo, licenciado, cura propio del lugar de Lois, puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692 y 1698[5876].

2.º Don Antonio Álvarez de Acevedo, caballero de la Orden de Santiago, capellán de honor de don Felipe V y prior del Real Convento de San Marcos de León y su provincia, puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692[5877].

3.º Don Rodrigo Álvarez de Acevedo y Diez Canseco, nacido en Lois y bautizado en su iglesia el 22 de febrero de 1661[5878], jurado del estado de hijosdalgo en Lois en 1698, puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692 y 1698[5879]; casado en Piloña el 4 de agosto de 1695 con doña Manuela Argüelles y Pérez Estrada[5880], bautizada en la parroquial de Villamayor, concejo de Piloña, Asturias, el 4 de junio de 1679[5881]. Fueron padres de don Bernardo Antonio Álvarez de Acevedo, natural de Lois, en cuya iglesia fue bautizado el 1 de julio de 1704[5882], muerto bajo testamento otorgado en dicho lugar ante el escribano Alonso Gómez de Casso el 20 de mayo de 1766[5883], que casó con doña Alfonsa Robles y Rodríguez Lorenzana, natural de Otero, obispado de León y bautizada en la parroquial de Santa Eulalia de Valdepiélago el 16 de febrero de 1702[5884], padres éstos de don **Tomás Antonio Álvarez de Acevedo y Robles,** nacido en Lois en 1735 y muerto en Madrid en 1802, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1785, colegial del de San Pelayo en Salamanca, fiscal de la Real Audiencia de Charcas en 1766, fiscal del crimen de la Real Audiencia de Lima en 1773 y su fiscal civil en 1775, regente de la Real Audiencia de Santiago de Chile en 1776, y ministro togado del Consejo Real de las Indias en 1788.

5873 *Idem,* fol. 80v-81r.
5874 *Idem,* fol. 81r.
5875 *Idem,* fol. 81r-81v.
5876 *Idem,* fol. 82r.
5877 *Idem,* fol. 82r.
5878 *Idem,* fol. 39r.
5879 *Idem,* fol. 82r-82v.
5880 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 56v-57r.
5881 *Idem,* fol. 56r.
5882 *Idem,* fol. 39r.
5883 *Idem,* fol. 44r.
5884 *Idem,* fol. 17r-17v.

4.º Don Fernando Álvarez de Acevedo, teniente de alcalde de la Santa Hermandad por su estado noble en Lois en 1688[5885], puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692[5886].

Don Baltasar, también fue puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692 y 1698[5887], elegido alcalde de la Santa Hermandad por su estado noble en 1688[5888].

Contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Cruz de Madrid el 27 de febrero de 1681, velándose en 2 de junio de 1682, con doña Isabel Bolante y Ruiz Hidalgo[5889], nacida en Madrid el 3 de febrero de 1655 y bautizada en su parroquial de Santa Cruz el 15 de febrero de ese mismo año[5890], y muerta bajo poder para testar otorgado en Madrid a favor de su marido el 17 de octubre de 1686 ante el escribano Jerónimo de Antequera[5891] en cuya virtud se extendió su testamento en Madrid el 13 de abril de 1687 ante el mismo escribano[5892], hija que era de don Pedro Bolante Osorio y Almanza, bautizado en Almansa el 24 de febrero de 1616 y confirmado en 1627[5893] y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 18 de septiembre de 1682 ante el escribano Pedro de Castro[5894], puesto como hijosdalgo en el padrón de moneda forera de Almanza en 1650[5895] y elegido regidor por su estado noble en 1668[5896] y jurado y procurador general de la villa y tierra de Almanza por el estado noble en 1679[5897], y de su segunda mujer[5898] doña Bartolina Ruiz Hidalgo, natural de Madrid y bautizada en su parroquial de Santa Cruz el 23 de octubre de 1633[5899] y muerta bajo testamento otorgado en la misma villa y corte el 27 de septiembre de 1681 ante el escribano Pedro de Castro[5900], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Madrid el 30 de mayo de 1652, velándose en 1 de agosto siguiente[5901].

De esta unión nacieron:

1.º Don Tomás Antonio Álvarez de Acevedo y Bolante, nacido en Madrid el 29 de diciembre de 1681 y bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 7 de enero de 1682[5902],

---

5885 *Idem,* fol. 83r.
5886 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 82r.
5887 *Idem,* fol. 82r-82v.
5888 *Idem,* fol. 83r.
5889 *Idem,* fol. 33r-33v.
5890 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325, fol. 32r-32v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 31v-32r; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 43.
5891 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 35v-36r.
5892 *Idem,* fol. 36r-36v.
5893 *Idem,* fol. 49v-50r.
5894 *Idem,* fol. 37r-37v.
5895 *Idem,* fol. 50v-51r.
5896 *Idem,* fol. 52v.
5897 *Idem,* fol. 51v.
5898 Era viudo de doña Juana Josefa Baca, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 34v.
5899 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 32v.
5900 *Idem,* fol. 37r.
5901 *Idem,* fol. 34r-34v.
5902 *Idem,* fol. 31r-31v.

caballero de la Orden de Santiago en 1707[5903], estudiante en las Universidades de Alcalá y Salamanca, casado con doña Juana de Herrera[5904].

2.º Don Pedro Manuel Francisco Álvarez de Acevedo, nacido en Madrid el 20 de diciembre de 1684 y bautizado en su parroquial de San Cruz el 29 de dicho mes y año[5905], caballero de la Orden de Santiago en 1707[5906], capitán de caballos en el Regimiento de Extremadura, sargento mayor Regimiento de Málaga, casado con doña Jerónima González de Ocampo[5907].

Una vez graduado de bachiller y de licenciado y de recibido como abogado por los Reales Consejos, se desempeñó como abogado de los capítulos y Asamblea de la Orden de San Juan y como fiscal de la Comisión del Real Bolsillo y gastos secretos en tiempos de don Carlos II[5908].

Cuando las reformas de las plantas de los consejos y audiencias en los primeros años del reinado de don Felipe V, en el real decreto fechado el Madrid el 10 de noviembre de 1713 que dio nueva planta al Consejo Real de las Indias, se le incluyó en su segunda plaza de abogado general[5909].

En el año siguiente fue nombrado abogado general segundo del Consejo de Castilla, con 4.500 escudos de vellón de salario anual, y se le expidió su título en Madrid el 30 de agosto de 1714[5910]. Se mantuvo durante corto tiempo en esta plaza, pues se le hizo merced de una de las cinco presidencias togadas del Consejo de Hacienda, en concreto de la que había vacado por el ascenso de don Manuel Antonio de Acevedo a una de las presidencias del Consejo de Castilla, y se le despachó su título en Madrid el 22 de diciembre de 1714[5911], y prestó juramento y tomó la posesión el 2 de enero de 1715[5912].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de octubre de 1715, publicada en 2 de noviembre siguiente y en la que no iba incluido en la terna, se le hizo merced de la fiscalía del Consejo de Hacienda en su Sala de Millones[5913], y se le expidió su título por real cédula fechada en 19 de noviembre de 1715[5914].

Cuando se reformó el Consejo de Hacienda, por real decreto fechado en Madrid el 17 de enero de 1717 y publicado en Cámara del día siguiente, se le concedió una plaza de consejero en el Consejo de Hacienda en su Sala de Justicia[5915], se le despachó su título en Madrid el 26 de enero de ese mismo año con tres mil seiscientos escudos de vellón al

---

5903 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 6.490; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 16.853.

5904 Ahp-Madrid, Prot. 14.091, fol. 296v.

5905 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325, fol. 31v-32r.

5906 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325.

5907 Ahp-Madrid, Prot. 14.091, fol. 296v.

5908 *Idem,* fol. 294r.

5909 Gm. 14-XI-1713, n.º 46, p. 182.

5910 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 1r-2r.

5911 *Idem,* fol. 2v-3r.

5912 Bne. Ms. 10.402, «Prontuario de Reales resoluciones que se han comunicado al Consejo de Hacienda, y de algunos casos particulares», fol. 231v.

5913 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 179.

5914 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 177v.

5915 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47.

año[5916] y prestó juramento en el Consejo Real de Castilla en 6 de febrero de 1717, con preferencia en la antigüedad a don Francisco de Arriaza[5917].

Como consecuencia del real decreto dado en Aranjuez el 18 de mayo de 1720, y publicado en Cámara dos días más tarde, que mandaba al Consejo de Cámara de Castilla que consultara sujetos para proveer cuatro plazas en el Consejo Real de Castilla, sobre consulta de la citada Cámara de 22 de mayo de 1720, sin que hubiera sido incluido en ninguna de las cuatro ternas, se le hizo merced de plaza de consejero en el Real de Castilla[5918] y por real orden de 17 de julio siguiente se le perdonó el pago del derecho de la media anata[5919], plaza de la que se le expidió su título por real cédula fechada en 30 de julio de 1720[5920].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Francisco Velázquez Zapata[5921], fiscal que era del mismo Consejo Real de Castilla[5922].

5916 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 4r-6r; también en Ahn. Consejos, libro 734, fol. 189r-190r.

5917 Ahn. Consejos, libro 1.191, fol. 53v.

5918 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 127; *cfr.* Gm. 16-VII-1720, n.º 29, p. 116.

5919 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 127.

5920 Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), p. 132.

5921 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 135.

5922 Agi. Indiferente General, 827; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 4r-6r; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 177v, 189r-190r; Ahn. Consejos, libro 1.191, fol. 53v; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 135; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 179; Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.490; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.853; Ahp-Madrid, Prot. 14.091, fol. 294r-298v; Bne. Ms. 10.402, fol. 231v; Gm. 14-XI-1713, n.º 46, p. 182; Gm. 16-VII-1720, n.º 29, p. 116; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 43; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État*..., (n. 737), pp. 277; Cadenas y Vicent, Vicente de *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, pp. 273-274; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 132.

160 Álvarez de Acevedo y Robles, Tomás Antonio (Indias)

Nació en Lois, Asturias, el 24 de enero de 1735 en cuya iglesia fue bautizado el 10 de febrero del mismo año[5923]; y murió en Madrid el 1 de noviembre de 1802[5924], y fue sepultado en la iglesia de San Sebastián bajo el altar de Nuestra Señora de la Blanca[5925].

Hijo legítimo de don Bernardo Antonio Álvarez de Acevedo, natural de Lois, en cuya iglesia fue bautizado el 1 de julio de 1704[5926], muerto bajo testamento otorgado en dicho lugar ante el escribano Alonso Gómez de Casso el 20 de mayo de 1766[5927]; y de doña Alfonsa Robles y Rodríguez Lorenzana, natural de Otero, obispado de León y bautizada en la parroquial de Santa Eulalia de Valdepiélago el 16 de febrero de 1702[5928], quienes habían contraído matrimonio en la citada iglesia parroquial de Valdepiélago el 11 de noviembre de 1722[5929].

Su abuelos paternos fueron don Rodrigo Álvarez de Acevedo y Diez Canseco, nacido en Lois, bautizado en su iglesia el 22 de febrero de 1661[5930], jurado del estado de hijosdalgo en Lois en 1698, puesto como hijosdalgo notorio de sangre y armas pintar en los padrones de moneda forera del lugar de Lois en 1692 y 1698[5931]; y doña Manuela Argüelles y Pérez Estrada, bautizada en la parroquial de Villamayor, concejo de Piloña, Asturias, el 4 de junio de 1679[5932], quienes habían contraído matrimonio en esta última parroquia el 4 de agosto de 1695[5933].

Don Rodrigo era hermano de don Baltasar Álvarez de Acevedo y Diez Canseco, nacido en Lois y bautizado en su parroquia el 27 de enero de 1655, muerto el 9 de febrero de 1725, caballero de la Orden de Santiago en 1707[5934], abogado de los Reales Consejos, abogado procurador único del Consejo de Indias en mayo de 1713, cuarto presidente del Consejo de Hacienda el 16 de diciembre de 1714, fiscal del Consejo de Hacienda el 19 de noviembre de 1715, y consejero de Hacienda el 26 de enero de 1717, consejero de Castilla desde el 30 de julio de 1720[5935]; casado en la parroquia de Santa Cruz de Madrid el 27 de febrero de 1681 con doña Isabel Volante y Ruiz Hidalgo, na-

---

5923 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 38v-39r: «En diez de febrero de mil setecientos treynta y cinco de mi licencia fr. Matheo de Arguelles Religioso del Monast.º de S.n Benito el Real de la Villa de Sahagun baptizo solemnemente un niño que nacio dia veynte y quatro de Enero proximo passado de dicho año, llamose Thomas Antonio hijo lexitimo de matrimonio de D.n Antonio Alvarez de Acevedo y de D.a Alfonsa de Ordaz, fui padrino yo D.n Pedro Xetino Cura de dicho lugar y Madrina Maria Rodriguez vecina de dho. Lugar. Fueron testigos Dn. Bartm.e Rodriguez Castañon y Juana Lopez vecinos de este Lugar, advirtiendo dho. Fr. Matheo el parentesco espiritual y demas obligaciones, no toco la madrina y lo firme como Cura de dho. Lugar = Dn Pedro Getino».

5924 Gm. 8-II-1803, n.º 11, p. 111.

5925 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 454.

5926 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 39r.

5927 *Idem,* fol. 44r.

5928 *Idem,* fol. 17r-17v.

5929 *Idem,* fol. 18r-18v.

5930 *Idem,* fol. 39r.

5931 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326, fol. 82r-82v.

5932 *Idem,* fol. 56r.

5933 *Idem,* fol. 56v-57r.

5934 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 5210), III, pp. 43-45; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 648), I, pp. 273-274.

5935 Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 132.

cida en Madrid y bautizada en su parroquial de Santa Cruz el 15 de febrero de 1655[5936], padres que fueron de don Tomás Álvarez de Acevedo y Volante, caballero de la Orden de Santiago en 1707[5937] y de don Pedro Álvarez de Acevedo y Volante, caballero de la Orden de Santiago en 1707[5938].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Robles y Ordaz de Acevedo, nacido en Otero, bautizado en la iglesia parroquial de Valdepiélago el 17 de enero de 1657[5939], y doña Bernarda Rodríguez Lorenzana y Quiñones, natural de la villa de Canales y bautizada en su parroquia el 8 de enero de 1683[5940], muerta, ya viuda, bajo testamento otorgado en la Avecilla ante el escribano Manuel Oreja Campomanes el 28 de abril de 1764[5941], quienes se habían velado en la Ermita de San Jerónimo, hijuela de los tres lugares de Otero, Ranero y Valdepiélago, el 7 de febrero de 1701[5942].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Lupercio Álvarez de Acevedo, bautizado en Lois el 30 de marzo de 1615[5943], y muerto allí mismo el 6 de enero de 1692; y doña María Díez Canseco, natural de Villapadierna, León, bautizada en su iglesia el 23 de diciembre de 1627[5944] y muerta en Lois el 24 de enero de 1693, quienes habían casado en Navas de los Caballeros el 4 de junio de 1646[5945].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Mateo de Argüelles, bautizado en la parroquia de Villamayor el 17 de junio de 1633[5946] y muerto bajo testamento otorgado en dicho lugar ante el escribano Pedro del Conde el 28 de mayo de 1700[5947], empadronado en 1642 como hijosdalgo notorio de casa y solar conocido y armas pintar; y doña Manuela Pérez de Estrada, bautizada en la parroquial de Villamayor el 6 de diciembre de 1644[5948], quienes habían contraído matrimonio en la citada iglesia parroquial el 20 de mayo de 1666[5949].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Juan de Robles, bautizado en la parroquial de Valdepiélago el 7 de enero de 1621[5950], empadronado en Otero como hijosdalgo notorio en 1686[5951], elegido en 1680 como alcalde de hijosdalgo por el estado noble en Otero[5952], y doña María de Ordaz, bautizada en la misma iglesia de Valdepiélago el 8

5936 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 43.

5937 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.490; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.853.

5938 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325.

5939 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 17v.

5940 *Idem,* fol. 67r.

5941 *Idem,* fol. 20v-21r.

5942 *Idem,* fol. 19v-20r.

5943 *Idem,* fol. 39r-39v. Era hijo legítimo de don Fernando Álvarez de Acevedo y Reyero y de doña María Llamas.

5944 *Idem,* fol. 46r-46v. Era hija legítima de don Miguel Diez y de doña Catalina de Castro.

5945 *Idem,* fol. 46v-47r; *cfr.* Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 5210), III, p. 43.

5946 *Idem,* fol. 56v. Era hijo legítimo de don Mateo Argüelles y de su mujer, doña María de Estrada.

5947 *Idem,* fol. 57v-58r.

5948 *Idem,* fol. 56r-56v. Era hija legítima de don Toribio Pérez Estrada y de doña María Solís.

5949 *Idem,* fol. 56v.

5950 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 19r. Era hijo de Pedro de Robles Llamazares y de Antonia de Robles, vecinos de Avecilla.

5951 *Idem,* fol. 21v.

5952 *Idem,* fol. 22v.

de enero de 1629[5953], muerta bajo testamento otorgado en la Avecilla el 24 de septiembre de 1715 ante el escribano Ramiro Álvarez Arintero[5954], quienes habían contraído matrimonio en la iglesia parroquial de Valdepiélago el 20 de noviembre de 1652[5955].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Francisco Rodríguez Lorenzana, bautizado en la parroquial de la villa de Canales el 6 de septiembre de 1661[5956], y doña Teresa Quiñones, bautizada en la misma iglesia parroquial de Canales el 8 de junio de 1661[5957], quienes habían contraído matrimonio en la iglesia del lugar en Lagüelles el 1 de mayo de 1679[5958].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Baltasar Álvarez de Acevedo.
2.º Doña Alfonsa Álvarez de Acevedo.

Por real decreto de 17 de julio de 1785 fue nombrado caballero supernumerario de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y sus pruebas fueron aprobadas en 3 de enero de 1786[5959].

Contrajo matrimonio en la parroquia del Sagrario de Lima, el 4 de junio de 1777, con doña María Josefa Salazar y Carrillo, natural de Lima, hija de don José Rafael de Salazar Traslaviña, nacido en Lima en 1726, coronel del Regimiento Provincial de Dragones del Valle de Chincha; y de su segunda mujer doña María Josefa Carrillo y Sancho Dávila, nacida en Lima en 1731, que por su afición al cultivo de las rosas, era llamada *la dama de la rosa*[5960]. Su mujer era nieta, paterno materna, de doña María Josefa de Traslaviña y Oyagüe, hermana de don ***José Clemente de Traslaviña y Oyagüe***, oidor de la misma Real Audiencia de Santiago de Chile.

De este matrimonio nacieron los siguientes cinco hijos:

1.º Don Tomás Segundo Fernando Álvarez de Acevedo y Salazar, nacido en Santiago de Chile en 1 de junio de 1783 y bautizado en su catedral al día siguiente, que en 1797 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[5961].

2.º Don Juan Nepomuceno Tomás Antonio José Álvarez de Acevedo y Salazar, nacido en Santiago de Chile y bautizado en su catedral en 17 de mayo de 1787, que a los diez años de su edad ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[5962]. Pasó, luego a la Universidad de Salamanca, y en 7 de abril de 1807 fue examinado y aprobado para pasar a estudios mayores[5963].

3.º Don ***José Álvarez de Acevedo y Salazar***, nacido en Santiago de Chile en 1778 y muerto en Montevideo en 1819, pasó a los reinos de España y aquí acudió

5953 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 19r. Era hija de Juan de Ordaz y de Ana de Torres, vecinos de Otero.
5954 *Idem,* fol. 21r-21v.
5955 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234, fol. 18r.
5956 *Idem,* fol. 67v. Era hijo legítimo de don Francisco Rodríguez Lorenzana y de doña María Suárez.
5957 *Idem,* fol. 67v. Era hija legítima de don Diego de Quiñones y de doña Catalina Lorenzana.
5958 *Idem,* fol. 67v-68r.
5959 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234.
5960 Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima…*, (n. 1516), pp. 4-5.
5961 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 39.
5962 *Idem,* exp. 35.
5963 Au-Salamanca, libro 555, fol. 361r: «D.ⁿ Juan Nepomuzeno Albarez Azebedo Colegial Berde natural de Santiago de Chile Reyno del Peru de 19 años pelo y ojos negro en 7 de Abril».

a los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, tras lo cual fue colegial del Pontificio de Nuestra Señora de Valencia, y se graduó de bachiller, licenciado y doctor en leyes por la Universidad de Valencia en 1801. Fue presidente de la Academia de Derecho Público en Valencia, miembro de la Real Academia de Derecho de España, de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de San Felipe Neri, y de la Sociedad Económica de Madrid, y en 1802 la Real Compañía de Filipinas lo envió a Londres para que aprendiera inglés y los conocimientos prácticos del comercio. Sobre consulta de la Cámara de Indias de 12 de agosto de 1806 se le concedió la plaza de oidor de la Real Audiencia de Santiago de Chile, que resultaba vacante por el ascenso de don José de Santiago Concha a otra de oidor de la Real Audiencia de Lima, con goce de medio sueldo mientras viviera el jubilado don Alonso González Pérez. Se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 12 de septiembre de 1806[5964], pero este nombramiento no tuvo efecto, pues de Santiago Concha rehusó el traslado. Posteriormente, por real decreto del 29 de diciembre de 1809 de la Junta Suprema Central y Gubernativa fue provisto como oidor supernumerario del mismo tribunal de Santiago de Chile, con sueldo de 4.860 pesos, y se le despachó su título en el Alcázar de Sevilla el 15 de enero de 1810[5965], pero menos pudo despachar en su plaza, por las agitaciones de la insurgencia, y se trasladó a Montevideo, a cuya ciudad arribó el 18 de junio de aquel año. El Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la Real Isla de León el 6 de diciembre de 1810, le concedió una plaza de oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires[5966]. Se le expidió su título el 4 de abril de 1811, pero tampoco pudo tomar la posesión de esta plaza. Finalmente, el 16 de febrero de 1816 fue nombrado fiscal en lo civil de la Real Audiencia de Charcas, plaza que tampoco sirvió. Contrajo matrimonio en Montevideo el 3 de noviembre de 1814 con doña Manuela Maturana y Durán, enlace del que nació en Montevideo el 10 de septiembre de 1815 don Eduardo Acevedo Maturana, muerto el 3 de agosto de 1863, que pasó en 1827 a Buenos Aires y seis años más tarde ingresó a la Universidad de dicho puerto, se graduó de doctor en derecho el 6 de agosto de 1836, e inmediatamente ingresó a la Academia Teórico - Práctica de Jurisprudencia de la misma ciudad y comenzó a asistir al despacho del abogado don Gabriel Ocampo y Herrera y regresó a Montevideo en 1839, y al año siguiente fue designado vice presidente de la Academia de Jurisprudencia, en marzo de 1842 fue nombrado juez del crimen de Montevideo, y cinco años después fue nombrado miembro del Tribunal Superior de Justicia. Fue autor del «Proyecto de Código Civil para la República Oriental del Uruguay», publicado en 1852 y en 1856 fue comisionado por el presidente argentino Domingo Faustino Sarmiento para que en unión de Dalmacio Vélez Sarsfield redactara el Código de Comercio[5967].

4.ª Doña Rufina Álvarez de Acevedo y Salazar, nacida en Madrid el 16 de noviembre de 1790[5968], que casó con el ministro de Fernando VII y de Simón Bolívar, don José María de Pando y Remírez de Laredo.

[5964] Agi. Chile, 223, *Títulos de Oidores desde 1620*, sin numerar.

[5965] *Ibidem.*

[5966] Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 60v-61r.

[5967] *Eduardo Acevedo, años 1815-1863. Su obra como codificador, ministro, legislador y publicista*, Montevideo, 1908; Peirano Facio, Jorge, «El codificador Eduardo Acevedo», en *Proyecto de Código Civil para la República Oriental del Uruguay publicado en Montevideo en 1852*, Montevideo, 1963, pp. IX - XXXII.

[5968] Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 454.

5.ª Doña María Fidela Álvarez de Acevedo y Salazar, natural de Madrid, que casó el 25 de abril de 1792 con el coronel Martín de Guesasola y Meave.

Inició sus estudios en 1744 y se graduó de bachiller en leyes por la Universidad de Osma el 7 de diciembre de 1751, grado que incorporó en la Universidad de Valladolid, y el 23 de enero de 1753 en la de Salamanca[5969]. Posteriormente se graduó de doctor en leyes por la Universidad de Valladolid[5970].

En 1757 fue recibido por colegial del Colegio de San Pelayo de la Universidad de Salamanca, y su primera matrícula como tal colegial es de 20 de diciembre de 1757[5971]. A ella siguió la de 20 de diciembre de 1758, para el curso de 1758 en 1759, y se advierte que era rector del Colegio[5972].

Salió de su colegio cuando se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Charcas, y se le expidió su título por real provisión fechada el 12 de diciembre de 1766. Pasó a su destino, previa licencia que le fue concedida el 15 de septiembre de 1767, y lo hizo en compañía de su pariente y criado Baltasar Álvarez Reyero, natural de Lois, y de Antonio Álvarez de la Oreja, natural de Lois[5973].

En la ciudad de La Plata participó activamente en la reforma de los estudios jurídicos de la Universidad de Chuquisaca.

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 23 de diciembre de 1773 fue promovido a la fiscalía del crimen de la Real Audiencia de Lima, para ocupar la vacante quedada por ascenso de don Jerónimo Manuel de Ruedas a la de lo civil, oficio del que se le expidió título por real provisión despachada en El Pardo el 16 de febrero de 1774[5974], y del que tomó la posesión el 20 de noviembre de 1775[5975].

En 1775, cuando sobre consulta de Cámara del 23 de mayo de 1775 fue ascendido a plaza de oidor el fiscal de lo civil don Jerónimo Manuel de Ruedas, por ministerio de la ley primera, del título 18, del libro segundo de la *Recopilación de Indias*, pasó Álvarez de Acevedo a ocupar la fiscalía de lo civil en Lima, tal como se declaraba en el título de su sucesor en la plaza del crimen don Serafín Veyján[5976].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Indias del 23 de septiembre de 1776 fue ascendido a la recientemente creada regencia de la Real Audiencia de Santiago de Chile, plaza de la que se le expidió título por real provisión despachada en San Lorenzo el Real el 14 de noviembre de 1776[5977], en la que comenzó a despachar el 22 de diciembre del año siguiente y en la que se mantuvo hasta 1789, año en que viajó a la península, promovido al Consejo de Indias.

La parte substantiva de la real provisión que lo promovía a la regencia del tribunal santiaguino rezaba lo siguiente: «Don Carlos, por la gracia de Dios, rey Castilla [...] Por quanto, por Real Decreto de once de Marzo del corriente año, en que me digné dar nueva Planta a mis Reales Audiencias de Indias, fui servido de crear Plazas de Regentes

---

5969 Au-Salamanca, libro 685, fol. 254r-254v.
5970 Agi. Indiferente General, 247, n.º 95.
5971 Au-Salamanca, libro 465, fol. 21r.
5972 Au-Salamanca, libro 466, fol. 21v.
5973 Agi. Contratación, 5.510, n.º 2, r. 30.
5974 Agi. Lima, 790, *Títulos de Fiscales desde 1627 hasta 1819*, sin numerar.
5975 Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), p. 4.
5976 Agi. Lima, 790, *Títulos de Fiscales desde 1627 hasta 1819*, sin numerar.
5977 Agi. Chile, 223, *Títulos de Regentes*, sin numerar. También en Anhch. Real Audiencia, 3.136, fol. 234r-236v.

en ellas señalándolas por Reglamento de la propia fecha, los respectivos sueldos y; atendiendo a los méritos de Vos D.n Thomas Alvarez de Azevedo, fiscal de mi Real Audiencia de Lima, he venido sobre consulta de mi Consejo de Cámara de Indias de veintitrés de septiembre último, en nombraros por Regente de mi Real Audiencia de Chile. Por tanto quiero y es mi voluntad, sirváis esta plaza, arreglandoos a la Instrucción que para el ejercicio de ella expedí en veinte de Junio del presente año y tengo dirigida por mi Secretaría de Estado y del Despacho de Indias a las mencionadas Audiencias. Y mando al Presidente y Oydores de la de Chile, que luego que vean este título, tomen y recivan de vos el juramento con la solemnidad que se requiere y deveis hacer, de que bien y fielmente exercereis el espresado empleo, y que aviéndole hecho y puéstose testimonio de él en el título, ellos y todas las personas estantes y havitantes en aquel Distrito, os haian, rescivan y tengan por tal Regente, guardando os y haviendo os de guardar todas las honras y preheminencias y prerrogativas que por esta razón os corresponden [...]»[5978].

Álvarez de Acevedo, además de ocuparse en el establecimiento del nuevo oficio de regente en la audiencia de Santiago, le cupo especial participación en el desarrollo de la visita general que, por real provisión de 11 de marzo de 1776, se había encomendado a José Antonio de Areche, pues, por real orden de 17 de abril de 1777, se dispuso que la subdelegación de la visita en Chile había de tenerla Álvarez de Acevedo, cuya principal finalidad era el reconocimiento del estado de la real hacienda[5979].

Se preocupó, también, el primer regente por procurar el mejoramiento de la administración de justicia, y por intentar subsanar una serie de defectos que se advertían en el manejo de muchos de los subalternos del tribunal, y así desarrolló las siguientes actividades:

1.ª *División en salas del Tribunal*: al asumir su oficio se encontró el regente con un despacho recargado y con una gran cantidad de pleitos atrasados, por lo cual desplegó una incesante actividad para poner al corriente las labores del Acuerdo.

Con esta finalidad procedió a la división del tribunal en dos salas, en conformidad a la facultad que le confería el capítulo XVII de la *Instrucción de Regentes*, que prescribía: *Podrá el Regente formar Sala extraordinaria de Justicia Civil y Criminal siempre que hubiere necesidad para ello*[5980]. De este modo por vez primera la audiencia de Santiago, desde su instalación en 1609, funcionaba dividida en salas y, gracias a esta medida, al poco tiempo de haber jurado su plaza se normalizó el despacho e incluso la formación de la segunda sala se verificó en escasas oportunidades. De ello daba cuenta al monarca en 1780: «Cuando tomé posesión de la Regencia de esta Real Audiencia a fines del año pasado de 1777 se hallaba el tribunal recargado de negocios y pleitos atrasados [...] logrado ver finalizado todos los antiguos y tan corriente y desembarazado el despacho de las ocurrencias diarias que algunos días faltan relaciones y asuntos con que llenar las tres horas de audiencia que prescribe la Ley... Considerando que la referida expedición se ha conseguido con el continuo y arreglado despacho de una sola Sala, pues aunque efectivamente se estableció la segunda según participé a V. E. en carta de 25 de mayo

5978 Anhch. Real Audiencia, 3.136, fol. 234-236.

5979 Silva Vargas, Fernando, «La Visita de Areche en Chile y la Subdelegación del Regente Álvarez de Acevedo», en *Historia*, 6, Santiago de Chile, 1967, pp. 153-219.

5980 *Instrucción de lo que deben observar los Regentes de las Reales Audiencias de América: Sus funciones, regalías, cómo se han de haber con los Virreyes, y Presidentes, y estos con aquellos*, Aranjuez, 20-VI-1776, cap. XVII.

del año pasado de 79, se verificó muy pocas veces su formación por falta de ministros a causa de la promoción de don Benito de la Mata Linares y continuas enfermedades del Decano don Luis de Santa Cruz»[5981].

2.ª *Creación de una tercera plaza de relator*: durante la regencia de don Tomás Antonio Álvarez de Acevedo, con ocasión de haberse acordado la división del tribunal en dos salas, decidió el mismo regente proveer una tercera plaza de relator supernumerario, para lo cual él propondría al sujeto que le parecía a propósito y el presidente le nombraría.

Tal decisión la acordó el regente el 26 de febrero de 1779, previa vista del fiscal, y propuso al doctor don Nicolás de Gandarillas para servir dicho oficio: «[H]ágase como propone el señor fiscal en la respuesta que antecede y en su conformidad procédase al nombramiento de un tercer relator supernumerario, para que turnando con los dos propietarios en el repartimiento de causas y procesos, y sin más salario, ni ayuda de costa por ahora que los derechos y emolumentos que legítimamente le correspondan por las relaciones que hiciere con arreglo al Arancel, se facilite el despacho de las dos Salas, en los días y horas que pareciere precisa su formación con arreglo a lo prevenido en el Real Orden de 21 de octubre del año pasado de 1776, cuya copia se ha agregado al expediente. Y en atención a que, sin embargo de lo que el mismo señor Fiscal expone en su citada respuesta acerca de la facultad que me compete para hacer dicho nombramiento, conferenciada la materia con el señor Presidente, por obviar diferencias, hemos quedado acordes en que a propuesta mía nombrará la persona que me parezca más a propósito para el servicio y desempeño de dicha relaturía. Pásesele el correspondiente oficio proponiendo para dicho empleo al D.r D.n Nicolás de Gandarillas, abogado de esta Real Audiencia, de cuya idoneidad, expedición y demás buenas calidades me hallo enterado y satisfecho»[5982].

3.ª *Creación de una segunda plaza de portero*: el regente, con ocasión de la nueva planta dada al tribunal en 1776, y de su división en dos salas, decidió la creación de una segunda plaza de portero y, por auto de 19 de octubre de 1778, asignó a cada uno de ellos un salario de 400 pesos, más otros 100 situados en el ramo de penas de cámara como acrecentamiento para el de la primera plaza[5983].

4.ª *Reducción de la planta del Tribunal*: al primer regente se debió la pronta supresión de la quinta plaza de oidor y de la segunda fiscalía en el tribunal.

En efecto, las referidas plazas habían sido introducidas el mismo año 1776, pero el propio Alvarez de Acevedo en carta del 7 de septiembre de 1780 sugería a la corona que se redujera la planta de la audiencia en un oidor y un fiscal, pues decía: «Me parece que esta Audiencia no necesita en la actualidad más ministros que quatro y un regente y un fiscal con dos agentes para desempeñar cumplidamente la administración de justicia y los demás objetos a que debe atender»[5984].

[5981] Anhch. Real Audiencia, 2.839, pza. 9, *Expediente formado por el Regente de la Real Audiencia con motivo de haber notado no haber causas suficientes para llenar las horas del despacho del Tribunal*, Santiago, 7-IX-1780, fol. 140.

[5982] Agi. Chile, 183, *Sobre división de salas de la Audiencia*, fol. 6v-7r, Decreto del regente, 26-II-1779.

[5983] Anhch. Real Audiencia, 2.923, pza. 2, *Autos sobre la creación de primero y segundo portero*, Auto del regente, 23-II-1778.

[5984] Anhch. Real Audiencia, 2.839, pza. 9, *Expediente formado por el Regente de la Real Audiencia con motivo de haber notado no haber causas suficientes para llenar las horas del despacho del Tribunal*, fol. 141r, Real decreto, 29-X-1781.

Este parecer fue acogido por Gálvez, impulsor de la reforma de 1776, y por real cédula expedida en San Lorenzo el 29 de octubre de 1781 se dispuso: «Se supriman en esa Real Audiencia, dos plazas de Ministros cuando llegue el caso de vacantes para dotación de la que haya de formarse en Buenos Aires»[5985].

La reducción de las plazas del tribunal de Santiago se concretó en noviembre de 1781 cuando a la muerte del titular del quinto oficio de oidor, don Nicolás de Mérida y Segura, no se le proveyó sucesor y, en lo relativo a la fiscalía, en 1783 al promoverse a dicha plaza en la Real Audiencia de Buenos Aires a don José Márquez de la Plata y Soto, su colega don Joaquín Pérez de Uriondo asumió como único titular el ministerio público. De esta manera la nueva planta de audiencias establecida en 1787 y que volvía al número de magistrados anteriores a las reformas de Gálvez, no produjo efectos en la Audiencia de Chile, que ya desde 1781 había perdido un oidor y un fiscal.

5.ª *Formación de un Libro de Autos Acordados*: la Real Audiencia de Santiago de Chile no llevaba un libro en el cual se recogieran sus autos acordados, aunque había dictado muchos desde 1609 en adelante.

Debido a la necesidad de contar con tal libro dedicado a reunir los autos acordados, el regente y presidente interino don Tomás Álvarez de Acevedo decidió abrir un libro especial para copiarlos, el que inició con un auto del 8 de agosto de 1787, en el que ordenaba al escribano de cámara don José de Castro que pusiera una copia legalizada de todos ellos en dicho libro, ordenados cronológicamente, y que siempre estuviera en la mesa del acuerdo[5986].

Caracterizó también a la regencia de Álvarez de Acevedo la existencia de una serie de desavenencias con los demás miembros del tribunal en las ocasiones en las cuales el gobierno interino del reino recayó en el cuerpo de la audiencia, y en el regente el despacho de la presidencia.

En su carácter de regente de la Real Audiencia de Santiago le correspondió a don Tomás Álvarez de Acevedo asumir en 1780 *ad interim* la presidencia y capitanía general del reino de Chile por ascenso del propietario don Agustín de Jáuregui y Aldecoa como virrey del Perú. Entregó el mando en diciembre del mismo año al titular don Ambrosio de Benavides.

Este interinato originó diversos desencuentros entre el regente y los oidores, pues al producirse la vacante asumió el regente, con acuerdo de la audiencia, la presidencia, gobernación y capitanía general, y el cuerpo sólo se reservó el ejercicio del real patronato y la provisión de empleos. Esta medida contrariaba lo expresamente dispuesto por las leyes 57 del título 15 del libro 2 de las de Indias y por lo dispuesto por la 10, título 2 del libro 2, de modo tal que no fue extraño que el monarca el 11 de mayo de 1781 desaprobara esta resolución y reprendiera al tribunal por abdicar de una competencia que sólo a él le correspondía[5987].

Nuevamente en 1787 volvió a asumir Álvarez de Acevedo la presidencia y capitanía general interina del reino, tras la muerte del titular don Ambrosio de Benavides, y otra vez surgieron disputas con los demás miembros del tribunal. Durante su gobierno interino se recibió en el reino el real orden de 8 de diciembre de 1785 que mandaba al virrey

---

5985 Agi. Chile, 183, *Sobre división de salas de la Audiencia*, fol. 5r.

5986 Anhch. Real Audiencia, 3.234, pza. 2, *Quaderno de Autos Acordados*, fol. 65r-65v, Auto del regente, Santiago, 8-VIII-1787.

5987 *Ibidem.*

del Perú extender en sus territorios la aplicación de las *Ordenanzas de Minería* de la Nueva España: «Y adaptar dicha Ordenanza a las circunstancias locales de él [...] Procediendo de acuerdo con el Presidente de Chile, por lo que toca a aquel reino, mediante que su corta estensión tal vez no podrá sostener Tribunal general separado, y puede ser que baste en él, uno o más juzgados de Alzadas» [5988], y aunque el virrey caballero de Croix dictó el 7 de octubre de 1786 un total de 56 declaraciones a las *Ordenanzas* novohispanas, como no las había consultado con el presidente de Chile, ellas no tuvieron aplicación en el reino, por lo cual el propio Álvarez de Acevedo formó 50 «Declaraciones» para adaptar las *Ordenanzas* al reino de Chile, las que dictó el 22 de diciembre de 1787[5989].

Los oidores se quejaron al monarca en carta fechada el 1 de febrero de 1788 en la que acusaban a Álvarez de Acevedo de: a) haber usurpado la jurisdicción de la audiencia al abrir por sí solo pliegos dirigidos al gobernador y al haber publicado por propia autoridad el Tratado de Paz hecho con la Regencia de Argel[5990]; b) haber formado autos sobre la minería, limpieza de acequias, policía, hacer rondas, habitación de forasteros, embriaguez, y lotería; c) titularse en sus autos y mandatos con la voz de «Superioridad»; d) agraviar al tribunal al tratarla en sus billetes con el dictado de Señoría y no de Alteza y; e) retener el conocimiento de expedientes sobre Real Hacienda, a títulos de superintendente.

Enterado el monarca de estas querellas, por real cédula fechada en Aranjuez el 19 de mayo de 1789 declaró: «Que si el sobrescrito es al Capitán General toca privativamente a éste abrilos y darles su cumplimiento, como que en su persona sola reside la autoridad y jurisdicción de tal empleo; pero si se dirigen al Superintendente de mi Real Hacienda corresponde al que tuviese este destino abrirlos, igualmente respecto a que mi Real Audiencia en estos dos ramos ninguna intervención tiene, y por consiguiente Dn Tomás Álvarez de Acevedo obró bien en haber abierto por sí los pliegos correspondientes a la Capitanía General y Superintendencia de Real hacienda, por residir en él estos dos empleos; y si los Pliegos se enviaban al presidente debieron conceptuarse de Govierno, y así abrirse en la misma mi Real Audiencia, como que por la vacante de Presidente [...] recayó en ella todo el Govierno, por lo que a su consecuencia fue exceso de Dn Tomás Álvarez de Acevedo haberle impedido entendiese en todos los puntos de esta clase [...] He venido en declarar igualmente que siempre que el Regente hable con la Audiencia por escrito debe darla el tratamiento como se practica con los demás oidores, pues dicho Regente no es más que uno de los Ministros de la Audiencia»[5991].

Además, el 27 de febrero de 1788 la Real Audiencia pasó un oficio al regente, firmado sólo por el decano don Francisco Tadeo Díez de Medina, en el cual le comunicaba que por acuerdo de dicha fecha se había decidido que el conocimiento de los expolios del difunto obispo don Manuel de Alday tocaba a la audiencia en cuanto estaba: «Decla-

---

[5988] Real Orden, 8-XII-1785, en *Ordenanzas de Minería y Colleccion de las Ordenes y Decretos de esta Materia*, París, 1858, Apéndice Segundo, p. II.

[5989] Mm. 273, doc. 8.031, *Declaraciones hechas por la Superintendencia de la Real Hacienda a las Ordenanzas de Nueva España para su adaptación en el reino de Chile*, Santiago, 22-XII-1787.

[5990] Anhch. Real Audiencia, 610, pza. 1, *Expediente formado con motivo de estar acéfala la Presidencia de la Real Audiencia, para saber quien debe abrir los oficios remitidos al Presidente y Capitán General, empleo vacante por muerte de Don Ambrosio de Benavides, Año de 1787*.

[5991] Anhch. Real Audiencia, 669, pza. 6, *Expediente formado sobre el cumplimiento de la Real Cédula dada en Aranjuez a diez y nueve de mayo de 1789 acerca de la queja interpuesta por la Real Audiencia de este Reyno contra el Sr. Regente de ella por haberse abrogado solamente el Govierno como Presidente interino*, fol. 57r-62r, Real cédula, Aranjuez, 19-V-1789.

rado que el conocimiento corresponde al Real Vice Patronato, que en la vacante actual administra como Gobernadora»[5992].

Supo muy mal al regente la nota anterior, y respondió en un airado oficio fechado dos días después, en el que advertía al tribunal que el texto que le había pasado era: «Desarreglado en su modo y partes, voy a manifestarlo a VS. para que cuide de que no se incurra en iguales faltas para en adelante, sin perjuicio de que por mi autoridad, y facultades de Regente, estaré muy a la mira de evitarlas»[5993], y como el cuerpo del tribunal ni siquiera se molestó en contestarle, Álvarez de Acevedo hizo sacar testimonio de lo obrado y lo remitió a la corte.

No fueron estas las únicas quejas de la audiencia contra su regente y presidente interino, pues en carta fechada el 5 de abril de 1788 daban cuenta a la corte que Álvarez de Acevedo había nombrado por sí solo al sargento mayor don Blas González como gobernador político y militar de las Islas y Presidio de Juan Fernández, ante lo cual por real cédula fechada en Aranjuez el 10 de mayo de 1789 se declaró: «Que con arreglo a las leyes, y señaladamente la 16 y 57, tit. 15, libro 2do. de las de esos mis Dominios, y la 16, tit. 16 del propio libro, en vacante de Virrey o Presidente, recae el Govierno en mis Reales Audiencias, a cuya consecuencia no debió D.n Tomás Álvarez de Acevedo haber nombrado de Governador Político y Militar de las Islas y Presidio de Juan Fernández, como lo ejecutó, al Sargento Mayor de Cavallería D.n Blas Gonzalez, y sí dejarlo a disposición de esa mi Real Audiencia para que lo hiciése, especialmente cuando siempre se ha practicado y practica en todas las de mis Dominios»[5994].

Por otra parte, a pesar de que la *Instrucción de Regentes* reglaba minuciosamente los aspectos de ceremonial y etiqueta que involucraba la creación de este nuevo oficio, se plantearon durante la regencia de Álvarez de Acevedo diversas cuestiones derivadas de incidencias entre las autoridades del reino por materias de etiqueta, muchas de ellas originadas por el propio genio del regente, propenso a disputas y enfrentamientos:

1.ª *Dar a besar el Evangelio al regente*: el primer desencuentro que tuvo el regente en estas materias se produjo cuando en la catedral de Santiago el subdiácono no le bajó a besar el Evangelio, no obstante, que él se hallaba presidiendo la ceremonia, pues el presidente Jáuregui se encontraba fuera de la ciudad. Álvarez de Acevedo llevó este incidente hasta el Real Acuerdo el día 30 de junio de 1778, donde sus colegas se conformaron con la opinión de su regente en orden a que a éste le correspondían los mismos honores que al presidente cuando este último se hallara ausente y, al efecto se extendió el siguiente voto: «Propuso el Regente según el cap. 76 de la Instrucción sobre sus honores y preeminencias que, con motivo de lo acaecido el día 22, a que asistieron los Señores Ministros de esta Real Audiencia a una de las Fiestas de Octava de Corpus, que por turno se celebra, a la que no se halló el señor Presidente, se notó que al bajar el subdiácono desde

---

5992 ANHC. Capitanía General, 543, *Expediente sobre reconvenir a la Real Audiencia Gobernadora en vacante por título de Presidente que se abrogó en uno de sus autos, no venir firmado de todos los Señores del Acuerdo que pasa a la Presidencia y Regencia, y varios defectos notados al que a su nombre pasó el Sr. Oydor Dn. Drancisco Dies de Medina en razón de los expolios del Sr. Obispo Dn. Manuel de Alday, Año de 1788*, fol. 130r-130v, Oficio al regente, Santiago, 27-II-1788.

5993 *Idem,* fol. 131r-132r, Oficio del regente, Santiago, 29-II-1788.

5994 ANHCH. Real Audiencia, 669, pza. 14, *Expediente sobre el cumplimiento de la Real Cédula dada en Aranjuez a 10 de Mayo de 1789 acerca de lo determinado con motivo de haber el Regente, como Presidente, Governador interino, nombrado por Governador de las Islas de Juan Fernández al Sargento mayor de Cavallería Dn. Blas González*, fol. 101r-101v, Real cédula, Aranjuez, 10-V-1789.

el Presbiterio al lugar que ocupa el señor Presidente para besar el libro del Evangelio, habiendo llegado como a dos o tres pasos del sitial del señor presidente y visto no estar allí se volvió inmediatamente cerrando el libro del Evangelio. Y comprendiendo el Acuerdo que, efectivamente a los señores Regentes se les deben distinguidos honores y mayores que los que antes correspondían a los señores Decanos, equiparándolos a los señores Virreyes y Presidentes en los actos a que concurran presidiendo solos en casos de asistir aquellos, según se nota en el capítulo 46 de la nueva Instrucción, en esta atención pareció arreglada la propuesta y en su virtud para formar expediente acordaron se extendiese como Acuerdo esta propuesta»[5995].

En conformidad al auto anterior se remitió al Consejo el expediente formado por la audiencia y allí el fiscal de los negocios del Perú informó, que el acuerdo del tribunal chileno se ajustaba al artículo 76 de la *Instrucción de Regentes* y a la ley 51, título 15, libro 3 de las Municipales, para que se observasen al regente los respetos que merecía su investidura. Sin embargo, el Consejo en pleno resolvió el 21 de julio de 1779, que como el presidente del reino de Chile se hallaba fuera de Santiago, pero dentro de su jurisdicción, no le correspondían al regente los honores de aquél. El ministro de Indias no se conformó con este dictamen y pidió su parecer al fiscal para la Nueva España, Antonio Porlier, quien el 30 de agosto contradecía la opinión del Consejo y señalaba que por la ley 14, título 15, libro 3 de Indias se ordenaba que asistiendo la audiencia en ausencia de su presidente se le debían al oidor decano las mismas ceremonias que al presidente y como el capítulo 61 de la *Instrucción de Regentes* establecía que las facultades de los decanos se refundían en los regentes, y en los capítulos 66 y 70 se mandaba, que en las audiencias donde no hubiera virrey se siguiese el ceremonial acostumbrado con el presidente, siempre que no pugnase con la *Instrucción*, mandando se aplicase la precitada ley 14. Además añadía que en el caso de la Real Audiencia de Santiago de Chile era costumbre inmemorial que se guardasen a los decanos las mismas honras que a los presidentes en su ausencia y que los capítulos 45 y 46 de la *Instrucción* se referían no a las vacantes del virreinato o presidencia, sino a la falta a los actos públicos por enfermedad u otro motivo. De tal manera, a su juicio había sido muy escandaloso que el subdiácono cerrase el Evangelio sin darlo a besar al regente[5996].

El 24 de febrero el ministro José de Gálvez pasó este expediente al Consejo en pleno de sus tres salas con asistencia de ambos fiscales, quienes para una mejor comprensión dividieron el asunto en dos puntos. El primero, cuando concurría la audiencia faltando su presidente, pero encontrándose éste dentro de su distrito; y el segundo, cuando no estaban en la audiencia ni el presidente ni el regente. En lo tocante a la primera cuestión y, apoyados en las leyes 13, 18, 27 y 28 del título 15 del libro 3 de la *Recopilación de Indias*, determinaron que competían al regente las mismas preeminencias que al presidente cuando asistiera el tribunal con la falta de este último, pues el regente hacía las veces de cabeza de la audiencia, pero las demás prerrogativas las conservaba el presidente mientras se hallara dentro de su provincia por lo cual no podían pasar al regente. En esta conformidad el 13 de marzo de 1780 se ordenó que al regente de Chile pertenecían

---

[5995] ANHCH. Real Audiencia, 2.560, pza.1. *Expediente formado sobre las regalías, honores y preheminencias que se deben observar y guardar con el Sr. Regente de esta Real Audiencia de Chile, el Sr. Dn. Tomás Alvarez de Azevedo*, 1778, fol. 1r, Real Acuerdo, Santiago, 30-VI-1778.

[5996] MARTIRÉ, Eduardo, *Los regentes de Buenos Aires. La reforma judicial indiana de 1776*, Buenos Aires, 1981, pp. 164 y ss.

iguales honores que al presidente en los casos precitados y, por ello se libraría carta al obispo para que reprendiera al subdiácono[5997].

2.ª *Acompañamiento de la audiencia y cabildo al regente*: formuló también Álvarez de Acevedo ante el Acuerdo la duda suscitada durante el tiempo en que recaían en él los empleos de presidente y gobernador, en orden a si debería juntarse la real audiencia e ir con ella el cabildo secular a sacarlo los días de función de tabla desde palacio.

El Acuerdo determinó dar vista al fiscal, oficio que a la sazón servía interinamente el oidor más moderno, don Nicolás de Mérida y Segura, quien fue de parecer que se observase la costumbre, para lo cual se ordenó certificasen los escribanos la práctica seguida con los decanos que accidentalmente ejercían la presidencia. Francisco Borja de la Torre, escribano de cámara y José Rubio, escribano público y del cabildo, certificaron que a la muerte de Antonio Guill y Gonzaga recayó el gobierno en el decano Juan de Balmazeda y Zenzano y: «Se juntaban sus Señorías con los demás Señores que componen aquél tribunal en las casas de dicha Real Audiencia a donde los venía a sacar el cabildo para las funciones de tabla»[5998]. Con el mérito de esta certificación la audiencia dictaminó que no se hiciera novedad por ahora y que se consultase a la corte, con lo cual quedaba desairado el regente. El monarca por real cédula de 1 de julio de 1781 aprobó lo obrado por el tribunal[5999].

3.ª *Notificación de las sentencias capitales al presidente*: el 2 de abril de 1788 dirigió el regente, a la sazón presidente interino, una carta al Consejo en la que se quejaba de haber omitido la audiencia la urbanidad y establecida etiqueta en el único caso de ejecutar sentencia de muerte, de diputar a un ministro de ella que le avisara personalmente, para tratar con el acerca del día y modo del acto y allanamiento del necesario auxilio militar.

Por real cédula fechada en Madrid el 30 de diciembre de 1788 se ordenó a la audiencia que informara de: «La práctica que se ha observado en la forma de noticiar al Presidente de las sentencias de muerte pronunciadas por esa mi Real Audiencia»[6000].

4.ª *Precedencia de dos soldados dragones al coche del presidente*: el 7 de septiembre de 1787 el fiscal don Joaquín Pérez de Uriondo reparó en que al salir el tribunal formado para asistir a las vísperas de las funciones eclesiásticas de la Natividad de María se habían puesto dos soldados dragones delante del coche del regente, entonces presidente interino, y tras representar esta práctica jamás observada a Álvarez de Acevedo, éste se disgustó, y al día siguiente en las casas de la Audiencia increpó en términos y modo «nada regulares» a los ministros, y se decidió dar cuenta al rey.

Por real cédula fechada en Madrid el 5 de febrero de 1789 se dio la razón al cuerpo del tribunal en contra de la pretensión del regente, pues en ella se tuvo a bien: «Reprobar al mencionado Regente y Presidente interino el haber puesto los dos soldados delante de su coche, con prevención que en lo sucesivo no lo hagan los Presidentes»[6001].

5997 *Ibidem.*

5998 Anhch. Real Audiencia, 2.106, pza.1, *Expediente formado sobre la propuesta hecha por el Sr. Regente Presidente, sobre si durante los empleos que han recaído en su persona debería juntarse la Real Audiencia e ir con ella el Cabildo Secular a sacarlo en los días de funciones de tabla*, 1780.

5999 Martiré, Eduardo, *Los regentes…*, (n. 5996), pp. 168-169.

6000 Anhch. Real Audiencia, 669, pza. 18, *Expediente formado sobre dar cumplimiento a la Real Cédula que dispone se informe a S. M. acerca de la práctica observada por la Real Audiencia en el modo de noticiar las sentencias de muerte al Sr. presidente, Capitán General y a los reos*, 1788.

6001 Anhch. Real Audiencia, 669, pza. 12, *Sobre el cumplimiento de la Real Cédula fechada en Madrid a 9 de febrero de 1789, sobre que se quiten los dos soldados que van delante del coche del M. I. S. P. cuando sale con la Real Audiencia*, 1789, Rc. madrid, 5-II-1789.

La regencia de Álvarez de Acevedo, que se caracterizó por el asentamiento de la nueva plaza en Chile, entre un sinnúmero de controversias por aspectos de ceremonial y etiqueta terminó cuando fue ascendido a una plaza en el Consejo de Indias por real decreto del 15 de agosto de 1788, oficio del que se le despachó su título por real provisión fechada el 25 de octubre de 1788[6002].

Viajó a Montevideo y desde allí zarpó rumbo a la península y tocó puerto en la Coruña en agosto de 1790, desde donde se dirigió a la corte, y juró su oficio en el Consejo el 16 de noviembre de 1790, y despachó en él hasta su muerte[6003].

[6002] Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 223; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 7-9.

[6003] Agi. Contratación, 5.510, n.º 2, r. 30; Agi. Chile, 173; Agi. Chile, 223; Agi. Indiferente General, 247, n.º 95; Agi. Indiferente General, 827; Agi. Indiferente General, 866; Agi. Indiferente General, 986 B; Agi. Lima, 790; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 234; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 325; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 326; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.490; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.853; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 35 y 39; Anhch. Capitanía General, 543; Anhch. Fondo Varios, 300; Anhch. Real Audiencia, 610, pza. 1; Anhch. Real Audiencia, 669, pzas. 6, 9, 12, 18; Anhch. Real Audiencia, 2.106, pza. 1; Anhch. Real Audiencia, 2.560, pza. 1; Anhch. Real Audiencia, 2.839, pza. 9; Anhch. Real Audiencia, 2.923, pza. 2; Anhch. Real Audiencia, 3.138; Anhch. Real Audiencia, 3.234, pza. 2; Au-Salamanca, libro 465, fol. 21r; Au-Salamanca, libro 466, fol. 21v; Au-Salamanca, libro 555, fol. 361r; Au-Salamanca, libro 685, fol. 254r-254v; Gm. 8-II-1803, n.º 11, p. 111; Medina, José Toribio, *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1906, p. 65; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 5210), III, pp. 43-45; Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General…*, (n. 5414), p. 28; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 132; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, pp. 121-122; Silva Vargas, Fernando, «La Visita de Areche en Chile…», (n. 5979), pp. 153-219; Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima…*, (n. 1516), pp. 4-5; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 223; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 132; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 648), I, pp. 27-274; Martiré, Eduardo, *Los regentes…*, (n. 5996), pp. 164-170; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *De la impotencia a la autoridad…*, (n. 2715), pp. 170, 292, 310, 324, 328; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 7-9; Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 454.

161 **Álvarez de Araujo y González del Río, Luis** (Inquisición)

Nació en Orense y fue bautizado en su parroquial de Santa Eufemia el 1 de octubre de 1633[6004]; y murió en Madrid, en la calle de los Dos Amigos, el 10 de enero de 1691[6005].

Hijo legítimo de don Pedro Álvarez de Araujo, natural de la feligresía de Santa Martina de Aguas Santas en el obispado de Orense, vecino de la ciudad de Orense, escribano de número y regidor perpetuo de su ayuntamiento; y de doña Ana González del Río, natural de la feligresía de Santa Eufemia, obispado de Orense[6006].

Sus abuelos paternos fueron el licenciado don Luis Álvarez de Araujo, natural del lugar de Abeleda en la feligresía de Sanguñedo, tierra de Celanova, que dista dos leguas de la villa y convento de Celanova en el obispado de Orense; y doña Inés Nieta, natural de la feligresía de Santa María de Lampaza, en tierra de Limia, obispado de Orense[6007].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Alonso, natural de la feligresía de Santa Eufemia, obispado de Orense, escribano numerario de dicha ciudad; y doña Mayor González del Río, natural de la feligresía de Santa Eufemia, obispado de Orense[6008].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Álvaro Alvárez de Araujo y doña María de Abeleda, vecinos ambos de Sanguñedo, y sus bisabuelos paterno maternos fueron don Sebastián Nieto, natural de Lampaza, en tierra de Limia, y doña María de Auravella, natural de Reiriz de Veiga[6009].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Alonso y doña Isabel Fernández, ambos naturales de Orense; y los materno maternos fueron don Marcos del Río y doña Sabina González, naturales de Orense[6010].

Pasó, en seguimiento de sus estudios, a la Universidad de Salamanca y en ella cursó la facultad de cánones. En 3 de diciembre de 1654 probó un curso en Decreto y Decretales, que había comenzado por San Lucas de 1653 y concluido a fines de abril de 1654[6011], en 9 de noviembre de 1655 probó un curso en Sexto, que había comenzado por San Lucas y 1654 y concluido a fin de abril de 1655[6012].

Regresó a Galicia, y en la Universidad de Santiago de Compostela recibió el grado de licenciado en cánones, al que se presentó en claustro de 18 de octubre de 1664 y, una vez «constado al claustro que tenia pasantía bastante», le hubieron por presentado al dicho grado[6013], y en claustro de 15 de junio de 1665 se presentó al grado de doctor

---

6004 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, Colegio de Fonseca, Pruebas de Limpieza de Sangre, S. H. 202, exp. 5, fol. 1r; *cfr.* Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio de Fonseca*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1995, p. 323.

6005 Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real*…, (n. 305), p. 375.

6006 Ahn. Inquisición, leg. 1.517, exp. 4; *cfr.* Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio*…, (n. 6004), p. 323.

6007 Ahn. Inquisición, leg. 1.517, exp. 4. Fueron padres naturales de don Pedro Álvarez Araujo, a quien tuvieron cuando ambos eran solteros.

6008 Ahn. Inquisición, leg. 1.517, exp. 4.

6009 Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio*…, (n. 6004), p. 323.

6010 Ahn. Inquisición, leg. 1.517, exp. 4.

6011 Au-Salamanca, libro 659, fol. 9v: «En 3 de Dez.e de 1654 […] D. Luis Alvarez Araujo n.l de orensse probo un curso en Decreto y decretales desde s. lucas de cinq.ta y tres asta fin de Abril de cinq.ta y quatro […]».

6012 *Idem,* fol. 109r.

6013 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-120, Actas de claustros 1659 a 1666, fol. 286r, 287r-287v.

en la misma facultad y, «el claustro atento a que se hallaba ya licen.do en la dicha facultad le habia y hubo por presentado haciendo el depòsito según constitu.on»[6014].

En claustro de la Universidad de Santiago de Compostela 15 de junio de 1657 se dio licencia al rector para que fijara edictos para una beca teóloga y otra jurista del Colegio de Fonseca[6015]. A esta última se opuso Álvarez de Araujo, y las pruebas de su genealogía y limpieza se encomendaron al colegial don Sancho de Figueroa, a quien en claustro de 11 de agosto de 1657 se le tasaron en veinte días los que había de ocuparse en ellas[6016], y en claustro de 21 de septiembre siguiente se le concedieron otros diez días[6017]. Una vez aprobadas sus pruebas fue elegido por tal colegial del Colegio de Santiago Alfeo, por otro nombre Colegio de Fonseca de la Universidad de Santiago de Compostela[6018], en claustro de 13 de marzo de 1658 se vio y aprobó su petición del «primero manto y beca de constituc.on»[6019], y en 1661 fue elegido rector del Colegio[6020].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Santiago de Compostela, en claustro de 14 de noviembre de 1658 fue nombrado para la substitución de la de Vísperas de Cánones, que se hallaba vacante y hasta que se proveyera[6021], lo que ocurrió en claustro de 18 de noviembre siguiente, en el que se tuvo por electo en ella a don Alonso Gómez Buelta[6022]. En claustro de 23 de diciembre de 1658, junto con acordarse de que se pusieran edicto para la cátedra de Instituta, vacante por la promoción del referido Gómez Buelta, se nombró por substituto de la de Instituta a Álvarez de Araujo[6023]. Se opuso a la cátedra de Prima de leyes y, en claustro de 8 de marzo de 1663, la llevó al otro opositor, que era el bachiller Pedro de Millaray, por diecisiete votos a once y, en tal conformidad, se le tuvo por electo para dicha cátedra por el cuadrienio fijado en las Constituciones y se mandó darle la posesión de ella[6024]. La leyó hasta que, por hallarse «en la ocupacion y oficio de Prov.or del obispado de Lugo, con que no podra servir cathedra», en claustro de 2 de diciembre de 1667 se mandó que se fijaran edictos para su vacante[6025].

Fue nombrado provisor y vicario general del obispado de Astorga y en 1667 vicario general de la diócesis de Lugo[6026].

6014 *Idem,* fol. 324r, 326v; *cfr.* Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio…*, (n. 6004), p. 323.

6015 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-119, Actas de claustros 1653 a 1659, fol. 249v-251r.

6016 *Idem,* fol. 255r, 257r.

6017 *Idem,* fol. 262v, 263v-264v.

6018 Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio…*, (n. 6004), p. 323.

6019 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-119, Actas de claustros 1653 a 1659, fol. 290r, 292v.

6020 Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio…*, (n. 6004), p. 323.

6021 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-119, Actas de claustros 1653 a 1659, fol. 329v, 330v.

6022 *Idem,* fol. 338v-339r.

6023 *Idem,* fol. 340v.

6024 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-120, Actas de claustros 1659 a 1666, fol. 190r-192v.

6025 Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-121, Actas de claustros 1666 a 1673, fol. 68r-70r; *cfr.* Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio…*, (n. 6004), p. 323.

6026 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 299.

Se le hizo gracia de la plaza de fiscal del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia el 27 de agosto de 1672 y al cabo de poco más de dos años, el 5 de noviembre de 1674, fue promovido a inquisidor apostólico en el mismo tribunal valenciano[6027].

Fue promovido a una plaza de inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, se le despachó su competente provisión en Madrid a 20 de agosto de 1680[6028], y en 31 de julio de 1682 fue nombrado juez de bienes del mismo tribunal[6029].

En 1683 solicitó al inquisidor general que se le trasladara a una plaza de inquisidor al tribunal de Valladolid, y se le respondió desde Madrid en 28 de septiembre de 1683 que, por el momento, no había vacante, pero que se tendría memoria de él[6030].

En el año siguiente, en 7 de octubre de 1684, el inquisidor general le dio aviso de que pasaba a servir en Valladolid en la vacante por muerte del inquisidor don Antonio Sánchez de Pontes[6031]. Pasó, así, a inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid por nombramiento del 14 de octubre de 1684, pero allí se mantuvo escaso tiempo, pues el inquisidor general Sarmiento de Valladares le promovió en 7 de noviembre de 1685 a la plaza de inquisidor ordinario del Despacho de Corte[6032].

El 3 de octubre de 1687 fue promovido a la plaza de fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición, oficio del que prestó juramento y tomó posesión en Madrid el 29 de octubre de 1687[6033]. Al cabo de poco más de tres años pasó a consiliario del mismo Consejo de la Santa General Inquisición, para substituir al jubilado don Francisco Lanzos, plaza de la que prestó juramento y tomó posesión en la villa y corte el 23 de abril de 1691[6034].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de la Santa General Inquisición hasta su muerte[6035].

[6027] Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte (1580-1700), en *Revista de la Inquisición*, 4, Madrid, 1995, p. 229.

[6028] Ahn. Inquisición, libro 392, fol. 98r-99r.

[6029] Ahn. Inquisición, libro 393, fol. 31v-32v.

[6030] *Idem,* fol. 212v.

[6031] *Idem,* fol. 234r.

[6032] Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 229.

[6033] Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 101v; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 256v; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 156.

[6034] Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 110v; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 138; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), III; p. 299.

[6035] Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 351v, 353r, 354rv, 355r; Ahn. Inquisición, libro 392 fol. 98r; Ahn. Inquisición, libro 393, fol. 32v, 212v, 221v, 234v; Ahn. Inquisición, libro 394, folio 39v, 192r, 195v, 202r; Ahn. Inquisición, libro 395, fol. 182rv, 185r; Ahn. Inquisición, libro 1340, fol. 101v, 110v; Ahn. Inquisición, legajo 1.517, exp. 4; Ahn. Inquisición, leg. 3.547, exp. 1; Au-Salamanca, libro 659, fol. 9v, 109r; Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-119, Actas de claustros 1653 a 1659, fol. 249v-251r, 2 55r, 257r, 262v, 263v-264v, 290r, 292v, 329v, 330v, 338v-339r, 340v; Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-120, Actas de claustros 1659 a 1666, fol. 190r-192v, 286r, 287r-287v, 324r, 326v; Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, A-121, Actas de claustros 1666 a 1673, fol. 68r-70r; Au-Santiago de Compostela, Fondo Universitario, Colegio de Fonseca, Pruebas de Limpieza de Sangre, S. H. 202, exp. 5; Bhscv. Ms. 320, fol. 256v; Fraguas Fraguas, Antonio, *O Colexio…*, (n. 6004), pp. 323-324; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), pp. 138 y 156; Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 229; Fernández García, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 375; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 299.

162 Álvarez de Bohórquez y Girón, Antonio. *Marqués de los Trujillos (I). Vizconde de Paracena (I)* (Hacienda)

Nació en Granada hacia 1575[6036]; y murió en Madrid el 30 de enero de 1640[6037], y se decía que: «Dejó quinientos mill Ducados de Muebles y dineros y Diez y siete mill Ducados de Renta. Dejó al conv.to de los Basilios, donde se mandó enterrar, diez mill Ducados de principal para memorias de misas»[6038].

Hijo legítimo de don Alonso Núñez de Bohórquez, natural de la villa de Villamartín en el arzobispado de Sevilla y muerto en Madrid en 1612, señor de la villa de Beas, recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca en 1562, consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1574, consejero del Real de Castilla en 1581 y consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en 1590; y de doña Francisca Girón y Venegas de Córdoba, natural de Granada[6039], hermana que era de don Egas Venegas Girón, muerto en 1605, caballero de la Orden de Santiago, colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca en 1584, alcalde de Casa y Corte en 1589, y oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1600.

Sus abuelos paternos fueron don Juan Álvarez de Bohórquez, vecino de la citada villa de Villamartín; y doña María Núñez de Prado, natural del Arahal[6040], «a quien llamaron la viuda de villa Martín»[6041].

Sus abuelos maternos fueron el comendador don Diego Girón, natural de Granada, señor de la villa de Cardelas, veinticuatro de Granada; y doña Isabel Ponce de León, hermana que era de don Rodrigo Venegas de Córdoba, señor de la villa de Luque en el obispado de Córdoba[6042].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Martín Álvarez de Bohórquez, natural de la villa de Arahal y muerto en Villamartín, «hombre muy hidalgo y principal», alcalde de la villa de Jimena; y doña Inés de Párraga y Sotomayor[6043].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Alonso de Cartagena, natural de la villa de Arahal; y doña María Blázquez, natural de la misma villa[6044].

Sus bisabuelos, materno paternos, fue don Hernando Girón, nacido en Piedrahita y muerto en Valladolid en 1544, señor de Cardela (I), colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1494, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1513 y consejero del Consejo Real de Castilla en 1529; y doña Francisca Tello de Deza[6045].

6036 En 1595 al obrarse sus pruebas de limpieza para alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, la generalidad de los testigos le daba por de veinte años, poco más o menos, *vide* Ahn. Inquisición, leg. 1.371, exp. 12.

6037 Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos…*, (n. 1314), p. 128, «Avisos del 31 de enero de 1640», p. 128.

6038 Bne. Ms. 8.177, «Noticias de la Corte de Felipe IV en los años de 1640 y 1641», fol. 10r-10v.

6039 Ahn. Inquisición, leg. 1.371, exp. 12; *cfr.* Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/330, fol. 70r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 138v.

6040 *Ibidem.*

6041 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 138v.

6042 *Ibidem.*

6043 *Ibidem.*

6044 *Ibidem.*

6045 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/296, fol. 330v.

En 1599 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[6046]. Por su matrimonio obtuvo el oficio de veinticuatro de Córdoba, que se hallaba en el mayorazgo de su mujer, al que tocó la suerte de procurador de Cortes y, por las concesiones de las Cortes, don Felipe IV le hizo merced de un título de vizconde en abril de 1627 y tomó el título de vizconde de Paracena (I) sin que, a pesar de lo ordenado en 21 de diciembre de 1629 y 12 de agosto de 1631 en orden a la cancelación del título de vizconde a quien pasare a conde, marqués o duque, se cancelare el de Álvarez de Bohórquez o se le avisare que no usare de él, por lo que usó de él hasta su muerte[6047]. En 6 de enero de 1629, le dio título de marqués[6048] y se le expidió el competente despacho el 31 de enero 1632 como marqués de los Trujillos (I)[6049]. Fue, también, señor de las villas de Beas (II) y Caracena, y gentilhombre de cámara de don Felipe IV[6050].

Contrajo matrimonio con su prima doña Juana Jiménez de Góngora, natural de Córdoba, señora de Alborrox y de Casillas y del mayorazgo de su casa, hija legítima de don Alonso Jiménez de Góngora, natural de Córdoba, caballero de la Orden de Santiago, veinticuatro de Córdoba, y de doña Beatriz Ponce de León, natural de Granada, hermana entera de doña Francisca Girón, madre de su marido, hermanas ambas de don Fernando Girón, señor de la villa de Cardela y caballero de la Orden de Santiago[6051].

Los hijos que hubo en su matrimonio murieron en la niñez, y en doña Jerónima de Benavides tuvo por hijo natural y sucesor a:

1.º Don Alonso Álvarez de Bohórquez y Benavides, marqués de los Trujillos (II), que contrajo matrimonio con doña Elvira Ana de Córdoba, señora de Zuheros, en quien no tuvo sucesión, y en doña María Montanos y Varona, natural del Burgo de Osma, hubo a don Antonio Álvarez de Bohórquez y Montanos, marqués de los Trujillos (III), que contrajo matrimonio con doña Isabel de la Cueva y Benavides[6052], dueña de honor de la reina[6053].

En 1606 se le hizo merced de la escribanía mayor de rentas de las Alpujarras[6054] y más tarde se desempeñó como contador de la Contaduría Mayor de Hacienda, y sirvió, igualmente, como alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Granada y como corregidor de Guádix y Chinchilla[6055].

Al darse nueva planta al Consejo de Hacienda, por real orden fechado en Zaragoza el 13 de febrero de 1626 se le concedió una de las cuatro plazas de consejero de él[6056], y en dicha conformidad se le despachó su título por real cédula fechada el 23 de febrero de

---

6046 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 334.

6047 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/330, fol. 70r.

6048 *Ibidem.*

6049 Ahn. Consejos, leg. 5.240, rel. 3 bis; *cfr.* Salazar de Mendoza, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*…, Madrid, en la Oficina de don Benito Cano, 1794, fol. 477.

6050 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 138v.

6051 Ahn. Inquisición, leg. 1.371, exp. 12; *cfr.* Ramos, Antonio, *Descripcion genealogica de la Casa de Aguayo*…, (n. 2206), fol. 309.

6052 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 138v.

6053 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/276, fol. 141r.

6054 Ahn. Estado, leg. 6.392-1, n.º 8.

6055 Ramos, Antonio, *Descripcion genealogica de la Casa de Aguayo*..., (n. 2206), fol. 309.

6056 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 231.

ese mismo año de 1626[6057]. Por real cédula de 16 de septiembre de 1637 se mandó que se le pagaran los 2.331 maravedíes, de los 4.921.644 que llevaba de salario, y por otra de 27 de octubre de 1653 se ordenó que se pagara a sus herederos 1.386.886 maravedíes que se le estaban debiendo[6058].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda hasta su muerte[6059].

[6057] AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 7-12; AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; AHN. Consejos, libro 725, fol. 166r; *cfr.* FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*..., (n. 294), pp. 23, 73.

[6058] AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 815-816.

[6059] AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 815-816; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 7-12; AHN. Consejos, leg. 5.240, rel. 3bis; AHN. Consejos, libro 725, fol. 166r; AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 2; AHN. Estado, leg. 6.392-1, n.º 8; AHN. Inquisición, leg. 1.371, exp. 12; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 334; BNE. Ms. 8.177, fol. 10r-10v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/276, fol. 141r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/296, fol. 330v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/301, fol. 138v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/330, fol. 70r; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 231; RAMOS, Antonio, *Descripcion genealogica de la Casa de Aguayo*..., (n. 2206), fol. 309; PELLICER Y TOVAR, José, *Avisos históricos*..., (n. 1314), p. 128; SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*…, (n. 6049), fol. 477; FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*..., (n. 294), pp. 23, 73.

163 Álvarez de Bohórquez y White, José Agustín. *Marqués de Ruchena (II)* (Estado)

Nació en Cádiz el 28 de agosto de 1724; y murió en Madrid, a los ochenta años de su edad, el 3 de diciembre de 1803[6060], bajo testamento que había otorgado en el Real Sitio de San Lorenzo el 22 de diciembre de 1793 ante el notario del reino y escribano real Pedro Martínez Villasana[6061], complementado por codicilo que otorgó tres días más tarde ante el mismo escribano[6062], y por una memoria fechada en Madrid el 1 de enero de 1803[6063].

Hijo legítimo de don Antonio José Álvarez de Bohórquez y Ferrete, nacido en la villa de Espera en el arzobispado de Sevilla y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de Gracia el jueves 7 de noviembre de 1679[6064] y muerto en Madrid el 16 de noviembre de 1742[6065], creado marqués de Ruchena (I) por real decreto de 29 de marzo de 1737 y real carta de 14 de mayo de ese mismo año[6066], caballero de la Orden de Santiago en 1694[6067] y su comendador de Mohernando por concesión de don Felipe V en 1720[6068], elegido juez de heredades por el estado noble de la villa de Utrera en 1693[6069], paje de don Carlos II en 1697, capitán del regimiento de caballería del Rey en 1702, exento de una de las compañías de Guardias de Corps, con el grado de coronel, desde enero de 1706, promovido a brigadier en 1707[6070], alférez de la Reales Guardias de Corps por muerte del mariscal de campo don Pedro Serrano en febrero de 1716[6071] y luego su sargento mayor, nombrado gobernador político y militar de la ciudad y plaza de Cádiz en 1723, mandato que le fue prorrogado por un trienio en 1727[6072], promovido a teniente general de los Reales Ejércitos en 1732; y de doña Unifreda de White de Albiville Wharson, nacida en La Haya, muerta en Madrid el 12 de abril de 1767, bajo testamento cerrado que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Domingo Garrido, el 8 de julio de 1752, abierto y publicado el día de su muerte ante el escribano Santiago Gutiérrez de Ajo, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Nuestra Señora del Rosario[6073], camarista de la reina[6074], quienes habían contraído matrimonio en 1716[6075].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando José Álvarez de Bohórquez, nacido en la villa de las Cabezas de San Juan en el arzobispado de Sevilla y bautizado en su parroquial

---

6060 Gm. 30-XII-1803, n.º 105, p. 1123.

6061 Ahp-Madrid, Prot. 21.710, fol. 82r-85r.

6062 *Idem,* fol. 86r-87r.

6063 *Idem,* fol. 90r-90v.

6064 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333, fol. 22r.

6065 Gm. 22-XI-1742, n.º 47, p. 376.

6066 Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1737, exp. 780bis; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1737, n.º 18; Gm. 21-V-1737, n.º 21, p. 84; Fantoni y Benedí, Rafael de, «La milicia, fuente de nobleza…», (n. 2964), p. 150.

6067 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333.

6068 Gm. 20-II-1720, n.º 8, p. 32.

6069 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333, fol. 55v.

6070 Andújar Castillo, Francisco, «Nobleza cortesana: la vía privilegiada de acceso al Generalato en el siglo XVIII», en *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, II, Santiago de Compostela, 2009, p. 498.

6071 Gm. 3-III-1716, n.º 9, p. 36.

6072 Gm. 14-X-1727, n.º 41, p. 254.

6073 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 809.

6074 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 299, fol. 2r.

6075 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.482.

de San Juan el miércoles 2 de junio de 1632[6076], puesto por caballero hijosdalgo en los padrones de la villa de Espera en 1668[6077]; y doña Inés Paula Ferrete y Andino, nacida en la villa de Espera y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de Gracia el jueves 28 de junio de 1646[6078], quienes habían contraído matrimonial en la parroquial de Nuestra Señora de Gracia de la villa de Espera el domingo 16 de febrero de 1659[6079].

Sus abuelos maternos fueron don Ignacio de White, natural de Limerich en Irlanda, marqués de Altebille, caballero baronete de Inglaterra, enviado extraordinario del rey británico en La Haya; y doña María de Whorrow, natural de Limerich en Irlanda[6080].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Álvarez de Bohórquez, nacido en la villa de Utrera y bautizado en su parroquial de Santiago el miércoles 7 de septiembre de 1605[6081], elegido alcalde de hermandad por el estado noble de la villa de Utrera en 1628[6082], y alcalde ordinario por el estado noble de la villa de las Cabezas de San Juan en 1634 y alcalde de hermandad por el mismo estado en 1635[6083]; y doña Ana López de la Rosa, nacida en la villa de las Cabezas de San Juan y bautizada en su parroquial de San Juan el martes 20 de mayo de 1600[6084] y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Utrera ante el escribano público Juan de Montañés el 4 de diciembre de 1643[6085], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de San Juan el domingo 22 de octubre de 1628[6086].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Antonio Ferrete Moreno, nacido en la villa de Espera y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de Gracia el sábado 4 de agosto de 1618[6087] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa[6088], puesto por hidalgo en los padrones de la villa de Espera en 1644[6089]; y doña Jerónima Ferrete de Andino, nacida en la misma villa de Espera y bautizada en la dicha parroquial el miércoles 30 de octubre de 1624[6090] y muerta bajo poder para testar otorgado en la citada villa de Espera[6091], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora de Gracia de la villa de Espera el jueves 29 de mayo de 1642[6092].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Domingo de White, natural de Irlanda, marqués de Altebille, barón del Sacro Romano Imperio, conde de Albi; y doña Cristina de Burg, natural de Limerich[6093].

6076 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333, fol. 39v.
6077 *Idem,* fol. 26v.
6078 *Idem,* fol. 23r.
6079 *Idem,* fol. 22v.
6080 AHN. Estado-Carlos III, exp. 299, fol. 9r.
6081 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333, fol. 53v-54r.
6082 *Idem,* fol. 56v.
6083 *Idem,* fol. 40v-41r.
6084 *Idem,* fol. 39r-39v.
6085 *Idem,* fol. 54v-55r.
6086 *Idem,* fol. 40r.
6087 *Idem,* fol. 24v.
6088 *Idem,* fol. 26r.
6089 *Idem,* fol. 26v.
6090 *Idem,* fol. 24v-25r.
6091 *Idem,* fol. 26r.
6092 *Idem,* fol. 23v-24r.
6093 AHN. Estado-Carlos III, exp. 299, fol. 9r.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Whorrow, natural del lugar de Semersetshire, en Inglaterra, y doña Margarita Richison, natural del mismo lugar de Semersetshire[6094].

Hermana suya fue:

1.ª Doña María Teresa Álvarez de Bohórquez y White que, previas capitulaciones que pasaron en Madrid ante el escribano Manuel Andrés Dorado el 11 de septiembre de 1748[6095], contrajo matrimonio con don Juan Bautista Bernardo de Quirós Velasco y Cueva, nacido en Madrid en 1716 y muerto ahí mismo el 22 de mayo de 1782, marqués de Monreal (IV), vizconde de Miralcázar, señor de las villas de Villabrájima y Valverde de Campos, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1731 y fue su comendador de Esparragosa de Lares, sentó plaza de cadete en el Cuerpo de Reales Guardias de infantería española en 1729, ascendido a alférez en 1731, exento de la primera compañía de Guardias de Corps en 1735 como coronel de caballería de los Reales Ejércitos, capitán general del ejército y provincia de Castilla la Vieja[6096], hijo legítimo de don Gabriel Bernardo de Quirós y Velasco, nacido en Madrid en 1678 y muerto en Badajoz el 5 de septiembre de 1744, marqués de Monreal (III), menino de las reinas doña Mariana de Austria y doña Mariana de Neoburgo, caballero de la Orden de Alcántara en 1687, comandante general de Gibraltar en 1722, teniente general de los Reales Ejércitos en 1732, comandante de las tres compañías de Guardias de Corps en 1736, capitán general del ejército y provincia de Extremadura en 1737, y de doña Luisa Isabel de Caucabanne Gourdon y Bouset[6097].

Sucedió a su padre en el título de marqués de Ruchena (II) y se le concedió la grandeza de España de primera clase por real decreto de 7 de agosto de 1791[6098]. Don Felipe V le hizo merced en 1741 de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[6099], en la que fue comendador de Mohernando y, por real decreto de 13 de enero de 1789, se le hizo merced de la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas el 16 de marzo de 1789[6100]. Gentilhombre de cámara con ejercicio de don Carlos IV quien, por título de 29 de abril de 1793, le hizo merced del oficio de alguacil mayor de la villa de Espera, por juro de heredad y perpetuamente[6101].

Contrajo matrimonio en Fuente de la Higuera el 21 de febrero de 1750 con doña Josefa Molina Gonzaga Saavedra, nacida en Murcia y allí bautizada el 23 de marzo de 1717, ya muerta en 1793, hija legítima de don Gil Antonio de Molina y Gonzaga, marqués de Beniel (II), y de su segunda mujer doña Francisca Saavedra y Barnuevo, quienes habían contraído matrimonio en Santa María el 3 de agosto de 1713[6102].

6094 *Ibidem.*

6095 Ahp-Madrid, Prot. 17.448, fol. 458r-463r.

6096 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 3404), III, pp. 316-317.

6097 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, pp. 276-279.

6098 Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1791, exp. 373; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1791, n.º 15; *cfr.* Gm. 9-VIII-1791, n.º 63, p. 563.

6099 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 336; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.231; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.293.

6100 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 299; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, p. 126.

6101 Ahp-Madrid, Prot. 21.710, fol. 86v.

6102 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.277.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don José Carlos Álvarez de Bohórquez y Molina Saavedra, nacido en Madrid y allí bautizado el 10 de junio de 1752, y muerto en Utrera el 28 de enero de 1827, marqués de Ruchena (III), caballero de la Orden de Montesa en 1791[6103], ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid en 1769[6104], dedicado a la carrera de las armas tuvo en ella un brillante ejercicio, que le llevó, por todos sus grados, hasta el de teniente general de los Reales Ejércitos en 1795.

2.º Don Antonio Ignacio José Primo Feliciano Álvarez de Bohórquez y Molina, nacido en Madrid el 9 de junio de 1752 y bautizado en su parroquial de San Martín en el día siguiente, que ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid en 1769[6105], se hallaba como teniente coronel del regimiento de dragones de Numancia en 1793[6106], mariscal de campo de los Reales Ejércitos en 1801[6107].

Dedicado a la carrera de las armas, la emprendió en 1742 en la Real Guardia de Corps de don Felipe V y la continuó en el mismo cuerpo en todos sus grados hasta el último de sargento mayor, inspector y comandante. Durante los primeros años de su carrera se halló como cadete en las campañas de Italia y en 1743 se destacó por su valor en la batalla de Campo Santo[6108]. En mayo del año siguiente fue nombrado exento supernumerario de la compañía española de Guardias de Corps[6109], y en febrero de 1754 se le confirió el empleo de alférez de la primera compañía de Reales Guardias de Corps, en la vacante por haberse concedido al marqués de Grimaldo la agregación en calidad de coronel al regimiento de caballería de la Reina[6110]. En 1755 fue promovido a segundo teniente de la dicha compañía, y en julio de 1760 se le confirió el grado de mariscal de campo[6111].

En mayo de 1763 se le concedió la primera tenencia de la referida compañía española, en la vacante por dimisión del marqués de Monreal (IV)[6112], y en junio de ese mismo año de 1763 se le confirió el empleo de ayudante general en el dicho cuerpo de Reales Guardias de Corps en la vacante por muerte de don Luis de Rozas[6113].

A primeros de abril de 1770 fue promovido a teniente general[6114], y a primeros de octubre de 1773 se le concedió la sargentía mayor del cuerpo de Reales Guardias de Corps, y su vacante de ayudante general se confirió al marqués de Mirabel[6115]. Permanecía como sargento mayor de dicho cuerpo, cuando en julio de 1791 fue nombrado como su capitán supernumerario[6116].

6103 Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 14.
6104 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 29.
6105 *Ibidem.*
6106 Ahp-Madrid, Prot. 21.710, fol. 83r.
6107 Eme. 1808, p. 13.
6108 Gm. 30-XII-1803, n.º 105, p. 1123.
6109 Gm. 19-V-1744, n.º 20, p. 163.
6110 Gm. 26-II-1754, n.º 9, p. 72.
6111 Gm. 15-VII-1760, n.º 29, p. 230.
6112 Gm. 3-V-1763, n.º 18, p. 152.
6113 Gm. 7-VI-1763, n.º 23, p. 192.
6114 Gm. 3-IV-1770, n.º 14, p. 117.
6115 Gm. 5-X-1773, n.º 40, p. 351.
6116 Gm. 2-VIII-1791, n.º 61, p. 539.

El 13 de diciembre de 1794 fue promovido a capitán general de los Reales Ejércitos[6117], y desde marzo de 1798 volvió a servir la sargentía mayor del cuerpo de Reales Guardias de Corps, de la que, en atención a sus «dilatados y distinguidos servicios» y «deseando proporcionarle el descanso correspondiente», fue relevado por real decreto de 19 de junio de 1799, «conservándole el sueldo y honores que están señalados al empleo»[6118].

Al relevarle de la citada sargentía mayor, por real decreto de 19 de junio de 1799, en atención a sus «méritos y dilatados servicios», se le concedieron los honores del Consejo de Estado[6119].

Gozó de los honores del Consejo de Estado hasta su muerte[6120], época en que se hallaba como capitán general de los Reales Ejércitos y había enterado sesenta y dos años dedicados al real servicio[6121].

[6117] *El Archivo Militar*, 5-IV-1849, n.º 6, p. 2; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 38.

[6118] Gm. 25-VI-1799, n.º 51, pp. 569-570.

[6119] Ahn. Estado, leg. 879-2, n.º 38; Gm. 25-VI-1799, n.º 51, pp. 569-570; *cfr.* Gf. 1800, p. 57.

[6120] Gf. 1801, p. 57; Gf. 1802, p. 58; Gf. 1803, p. 59.

[6121] Ahn. Consejos, leg. 8.977, Año 1737, exp. 780bis; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1791, exp. 373; Ahn. Consejos, libro 2.735, Año 1737, n.º 18; Ahn. Consejos, libro 2.735, Año 1791, n.º 15; Ahn. Estado, leg. 879-2, n.º 38; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 333; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 336; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.277; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.630; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.231; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.293; Ahp-Madrid, Prot. 17.448, fol. 458r-463r; Ahp-Madrid, Prot. 21.710, fol. 82r-92v; Gf. 1800, p. 57; Gf. 1801, p. 57; Gf. 1802, p. 58; Gf. 1803, p. 59; Gm. 19-V-1744, n.º 20, p. 163; Gm. 26-II-1754, n.º 9, p. 72; Gm. 15-VII-1760, n.º 29, p. 230; Gm. 3-V-1763, n.º 18, p. 152; Gm. 7-VI-1763, n.º 23, p. 192; Gm. 3-IV-1770, n.º 14, p. 117; Gm. 5-X-1773, n.º 40, p. 351; Gm. 2-VIII-1791, n.º 61, p. 539; Gm. 25-VI-1799, n.º 51, pp. 569-570; Gm. 30-XII-1803, n.º 105, p. 1123; *El Archivo Militar*, 5-IV-1849, n.º 6, p. 2; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, pp. 276-279; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 3404), III, pp. 316-317; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, p. 126; Fantoni y Benedí, Rafael de, «La milicia, fuente de nobleza…», (n. 2964), p. 150; Andújar Castillo, Francisco, «Nobleza cortesana…», (n. 6070), p. 498; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 37-38; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 809.

164 ÁLVAREZ DE CALDAS, Juan (Inquisición)

Nació en Las Caldas, obispado de Oviedo en 1542; y murió, a los setenta y tres años de su edad, en la ciudad de Ávila el 19 de septiembre de 1615[6122]. Su cuerpo cadáver fue depositado en su iglesia catedral hasta que se le trasladó a la parroquial de San Juan Bautista de Caldas, donde había fundado cinco capellanías, y en cuya capilla mayor se le dio eclesiástica sepultura[6123], todo ello tras haber otorgado testamento en Madrid el 13 de enero de 1591[6124].

Hijo legítimo de don Juan Álvarez Alonso Rosica, señor de la casa y solar de su apellido; y de doña Benita Fernández de Arévalo[6125], quienes reedificaron la iglesia de Caldas y la dedicaron a San Juan Bautista y dotaron en ella cinco capellanías y, además, dispusieron en ella su enterramiento[6126].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Pero Álvarez Alfonso, vecino de León.

2.º Don Blas Álvarez Alfonso, natural de la villa de Caldas, que contrajo matrimonio con doña María Álvarez, natural de la villa de Mallo, padres que fueron de don Blas Álvarez, que casó con doña Victoria Álvarez de Reyero, natural del lugar de San Félix, a dos leguas de León, padres que fueron de don Sebastián Álvarez Alfonso, natural de la ciudad de León, caballero de la Orden de Santiago en 1640[6127].

3.º Don Juan Fernández, padre de dos hijas, una de ellas ciega, a quien su hermano don Juan mandó en su testamento que se le dieran «quatrocientos ducados para ayudar a casar una hija y alimentar otra ciega que tiene»[6128].

Inició sus estudios de gramática latina en la ciudad de León y de allí pasó a Salamanca a cursar filosofía y cánones y leyes. Consta que el lunes 18 de noviembre de 1566 se matriculó en la facultad de cánones para el curso de 1566 en 1567[6129], y que el 12 de febrero de 1567 lo hizo para el curso siguiente[6130]. En diciembre de 1570 ya se había graduado de bachiller en cánones, y ocho años más tarde recibió los grados mayores de licenciado y doctor en aquella facultad por la Universidad de Sigüenza[6131].

6122 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo. Vidas de sus Obispos, y cosas memorables de su Obispado*, Madrid, por Francisco Martinez, 1635, fol. 65v-66r.

6123 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 310; RISCO, Manuel, *De la iglesia exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV hasta fines del siglo XVIII*, en FLOREZ, Enrique, *España Sagrada*, XXXIX, Madrid, 1795, pp. 141-143; *cfr.* REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 42, le da por muerto en 1618; FERRER EZQUERRA, Luis y MISOL GARCÍA, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 42, apuntan que murió en octubre de 1615; SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 300, en 19 de septiembre de 1614.

6124 AHP-Madrid, Prot. 805, fol. 67r-69v.

6125 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 310; RISCO, Manuel, *De la iglesia exenta de Oviedo...*, (n. 6123), p. 141.

6126 SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José, *En torno a Camposagrado. Leyenda, eruditismo y mitología heráldica en la montaña cantábrica*, Madrid, Visión Libros, 2008, p. 264.

6127 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 329; AHN. Órdenes-Expedientillos, 2.280; AHN. Órdenes-Expedientillos, 16.316.

6128 AHP-Madrid, Prot. 805, fol. 68r.

6129 AU-Salamanca, libro 285, fol. 29r: «ju.n alvarez n.l de Caldas dioc. oviedo».

6130 AU-Salamanca, libro 286, fol. 30v: «Juan alvarez de caldas natural de caldas del Opdo de Oviedo».

6131 BHSCV. Ms. 320, fol. 243r; GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo...*, (n. 6122), fol. 65r.

En Salamanca fue recibido por colegial del Colegio de Santa María, del que se matriculaba el 15 de diciembre de 1570 para el curso de 1570 en 1571, y en su asiento se advertía que era rector para aquel curso y que se hallaba ordenado de presbítero y que era bachiller en cánones[6132].

El 25 de marzo de 1571 ingresó en beca canonista al Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[6133]. Su primera matrícula como tal colegial canonista es la de 20 de diciembre de 1571 para el curso de 1571 en 1572[6134], y a ella siguió la del domingo 21 de diciembre de 1572 para el curso de 1572 en 1573, época en que se le daba el dictado de licenciado[6135].

En Salamanca leyó las cátedras de *Código* y de *Sexto*[6136]. Según Rezábal y Ugarte, «tuvo una copiosa y selecta biblioteca, que la donó en vida a su colegio»[6137].

Fue autor de:

1.º *Sumario de las Bulas y declaraciones pontificias*, formado en 1602 con ocasión de unas conclusiones en Alcalá, con el propósito de comprobar la independencia de la Inquisición de España de la Congregación del Índice de Roma, que debió quedar manuscrita[6138]. En relación con esta obra, agregaba Rezábal y Ugarte que: «[E]l Tratado de Caldas lo amplió después el Inquisidor D. Dionisio Portocarrero, con ocasión de haberse excitado nuevamente la misma controversia»[6139].

En 1572 ganó por oposición una prebenda doctoral en la iglesia catedral de Sigüenza[6140]. Permaneció en esta última ciudad durante seis años, al cabo de los cuales el inquisidor general don Gaspar de Quiroga le dio una plaza de inquisidor apostólico del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Barcelona y se le despachó el competente poder y provisión en Madrid el 10 de diciembre de 1578[6141]. En este mismo año de 1578 fue nombrado canónigo doctoral de Salamanca[6142]. En el tiempo en que servía

---

6132 Au-Salamanca, libro 289, fol. 18v.

6133 Bhscv. Ms. 320, fol. 140r; *cfr.* González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 3580), II, fol. 310; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 833), III, fol. 330; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 42; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), n.º 46, pp. 41-42.

6134 Au-Salamanca, libro 290, fol. 10v.

6135 Au-Salamanca, libro 291, fol. 14v.

6136 Bhscv. Ms. 320, fol. 243r; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo*..., (n. 6122), fol. 65r.

6137 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 42.

6138 Salgado de Somoza, Francisco, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum a litteris et bullis apostolicis, in perniciem Reipublicae, Regni, aut Regis, aut juris tertii praejudicium impetratis: et de earum retenitone interim in Senatu*, Lugduni, Sumptibus fratrum de Tournes, 1758, part. II, cap. XXXIII. 84, fol. 432, 443; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 42-43; *cfr.* Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 42.

6139 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 43.

6140 González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 3580), II, fol. 310.

6141 Ahn. Inquisición, libro 357, fol. 58v-59r.

6142 Bhscv. Ms. 320, fol. 243r.

su oficio de inquisidor en Cataluña asistió a las Cortes de Aragón que se celebraron en Monzón en 1585[6143].

Fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, y el inquisidor general don Gaspar de Quiroga le despachó su poder y provisión en Madrid el 21 de marzo de 1589[6144], y prestó juramento y tomó la posesión en ese mismo días[6145]. Durante su desempeño hubo de pasar a Granada para conocer de una serie de causas en contra de judaizantes, y se halló presente en el auto de fe que se celebró allí el 27 de mayo de 1593[6146]. Una vez vuelto a la villa y corte se le hizo merced del beneficio simple de Santa María la Mayor de Trujillo y, posteriormente, en 1601, se le dio el priorato de Aracena en Andalucía[6147].

El 31 de mayo de 1601 fue comisionado para la visita de la Universidad de Salamanca, y se presentó en el claustro pleno el 11 de agosto de dicho año y se ocupó en ella hasta el 15 de mayo de 1602, día en que se despidió del claustro. En el año siguiente se aprobaron los estatutos que se habían elaborado durante la visita[6148].

Una vez acabada la visita de la Universidad de Salamanca, don Felipe III lo nombró, en 7 de noviembre de 1604, obispo de Oviedo y fue preconizado en 12 de enero de 1605[6149] y consagrado en el Colegio de Jesuitas de Valladolid por el inquisidor general don Juan Bautista de Acebedo[6150], cátedra de la que tomó posesión el 29 de marzo de ese mismo año y durante cuyo ministerio reunió sínodo en 1607 en el que se formaron constituciones para su obispado, las que fueron publicadas en Valladolid en 1608[6151].

En 1610 se le dio comisión para que ejecutara una visita a la Real Audiencia de Galicia[6152] y, una vez concluida, regresó a la villa y corte y allí se detuvo para asistir, de real orden, al capítulo general que los padres jerónimos celebraron en Lupiana[6153].

6143 Pizarro Llorente, Henar, «Álvarez de Caldas, Juan», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), pp. 320-321.

6144 Ahn. Inquisición, libro 357, fol. 269v.

6145 Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 13v; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 243r; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 122; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 299-300.

6146 Bhscv. Ms. 320, fol. 254v; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo...*, (n. 6122), fol. 65r-65v.

6147 González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas…*, (n. 3580), II, fol. 310.

6148 Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad salamantina del Barroco, período 1598-1625*, I, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, pp. 309-319.

6149 Gauchat, Patritium, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 863), IV, p. 267; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 833), III, fol. 157; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos esapñoles...*, (n. 26), p. 441; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales…», (n. 831), p. 717.

6150 González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 310; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo...*, (n. 6122), fol. 65v.

6151 *Constituciones Synodales del Obispado de Oviedo, hechas y ordenadas conforme al Sancto Concilio de Trento por don Juan Alvarez de Caldas, Obispo* [...] *en el Synodo que en su Sancta Iglesia celebro en el mes de Mayo de mil y seyscientos y siete años*, Valladolid, por Juan Godinez de Millis, 1608.

6152 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 403.

6153 González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales…*, (n. 3580), II, fol. 310.

En 4 de abril de 1612 don Felipe III lo promovió a la silla episcopal de Ávila en lugar del fallecido don Lorenzo de Otaduy, y fue preconizado el 14 de mayo de ese mismo año[6154].

Se mantuvo en su silla de Ávila hasta su muerte, época en la que se hallaba presentado para el obispado de Málaga[6155].

[6154] Ags. Patronato, leg. 67, doc. 22; Gauchat, Patritium, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 863), IV, p. 65; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), p. 419; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales…», (n. 831), p. 719.

[6155] Ags. Patronato, leg. 67, doc. 22; Ahn. Inquisición, libro 276, fol. 179v; Ahn. Inquisición, libro 357, fol. 58v-59r, 269v; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 13v; Ahp-Madrid, Prot. 805, fol. 67r-69v; Au-Salamanca, libro 285, fol. 29r; Au-Salamanca, libro 286, fol. 30v; Au-Salamanca, libro 289, fol. 18v; Au-Salamanca, libro 290, fol. 10v; Au-Salamanca, libro 291, fol. 14v; Bhscv. Ms. 320, fol. 243r, 254v; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 403; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 3580), II, fol. 310; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales*…, (n. 833), III, fol. 157; González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de la S.ta Iglesia de Oviedo*..., (n. 6122), fol. 65r-66r; Salgado de Somoza, Francisco, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*..., (n. 6138), fol. 432, 443; Risco, Manuel, *De la iglesia exenta de Oviedo*..., (n. 6123), pp. 141-143; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 42-43; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), p. 42; Gauchat, Patritium, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi*..., (n. 863), IV, pp. 65, 267; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 122; Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad salamantina del Barroco*..., (n. 6148), pp. 309-319; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 299-300; Pizarro Llorente, Henar, «Álvarez de Caldas, Juan», (n. 6143), pp. 320-321; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), pp. 390, 419, 441; Sánchez Badiola, Juan José, *En torno a Camposagrado*..., (n. 6126), p. 264; Comella Gutiérrez, Beatriz, «Los nombramientos episcopales…», (n. 831), pp. 717, 719.

165 ÁLVAREZ DE CASTRO, Antonio (Indias)

Nació en los reinos de España hacia 1605; y murió en Ciempozuelos, Madrid, como a las once y media de la mañana, poco más o menos, del 22 de mayo de 1680[6156], tras haber otorgado poder para testar cuatro días antes en favor del cura de la villa don Alonso del Álamo Céspedes y Villaseñor[6157], ratificado por escritura otorgada en la dicha villa de Ciempozuelos y ante el mismo escribano el 19 de mayo de 1680[6158], y se practicó la partición de sus bienes en Madrid el 24 de octubre de 1680 ante el escribano Juan Mazón de Benavides[6159].

Hijo legítimo del licenciado don Fernando Álvarez de Castro, fiscal de la guerra en Galicia[6160].

Contrajo matrimonio secretamente en Manila, con doña Magdalena Ruiz de Gaona, muerta en 1675, viuda que era de don Silvestre de Aybar, tesorero de las Reales Cajas de Manila, e hija legítima de don Juan Ruiz de Escalona y de doña Catalina Ruiz de Gaona, de lo que dio cuenta al rey el gobernador Sebastián Hurtado de Corcuera en carta fechada en Manila el 30 de agosto de 1644[6161], lo que se mandó averiguar al gobernador de Filipinas por real cédula despachada en Madrid el 8 de octubre de 1651[6162], y a la que dio cumplimiento el gobernador Manrique de Lara[6163].

Contrajo segundo matrimonio en Madrid el 6 de marzo de 1679 con doña Francisca Luisa de Antequera y Enríquez, nacida en Fuente la Higuera en el arzobispado de Toledo, y muerta en Madrid el 28 de noviembre de 1679, hija legítima de don Álvaro de Antequera Enríquez y de doña Felipa de Salinas y Calderón[6164].

Contrajo tercer matrimonio en 1680 y extendió la carta de pago y recibo de dote en Madrid el 6 de abril de dicho año por doscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta reales de vellón y por cuatro mil pesos de a ocho reales de plata cada uno por arras y donación *propter nuptias*[6165], con doña María de Baeza, viuda que era de don Pablo Cani, residente que había sido en Madrid y de la corte del duque de Parma, y que a la época de la muerte de don Antonio se hallaba encinta[6166].

Estudió en la Universidad de Salamanca. En la de Santiago de Galicia se graduó de bachiller en cánones, y en la de Sigüenza de licenciado en la misma facultad.

6156 AHP-Madrid, Prot. 11.531, fol. 228r.

6157 *Idem,* fol. 222r-226v.

6158 *Idem,* fol. 226v-228v.

6159 AHP-Madrid, Prot. 11.532.

6160 AGI. Indiferente General, 113, n.º 159, «Méritos y servicios de D. Antonio Álvarez de Castro», Año 1643.

6161 AGI. Filipinas, 22, r. 1, n.º 1, fol. 432r-433v, «Carta del gobernador Hurtado de Corcuera al rey», Manila, 30-VIII-1644.

6162 AGI. Filipinas, 330, l. 4, fol. 262v-263v.

6163 AGI. Filipinas, 285, n.º 1, «Carta del gobernador Sabiniano Manrique de Lara al rey», Cavite, 19-VII-1654.

6164 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 159; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas … Parte 2…», (n. 1736), pp. 55-56.

6165 AHP-Madrid, 11.531, fol. 110r-114v.

6166 De éste, su primer matrimonio habían nacido: a) don Francisco Cani de Baeza; b) doña Manuela Cani, religiosa profesa en el convento de Santa Clara de la villa de Ciempozuelos; y c) doña María Cani, que estaba casada con don Álvaro Jaraba del Castillo, vecino de Madrid, *vide* AHP-Madrid, 11.531, fol. 136r y 248r.

En el curso de su vida formó una pequeña biblioteca que, a la época de su muerte, constaba de sesenta y tres volúmenes, que correspondían a cincuenta y seis obras. De ellas sólo doce eran de derecho: el *Corpus Iuris Canonici* en una edición de tres cuerpos; la *Nueva Recopilación de Castilla* en dos cuerpos; la *Política de corregidores* de Jerónimo Castillo de Bobadilla; el *Tractatus de Nobilitate* de Juan García Saavedra en un cuerpo; el *Tractatus de expensis et meliorationum* de Juan García Gallego en un cuerpo; la *Curia Philipica* de Juan de Hevia Bolaños junto al *Laberinto*; las *Observationes iuris* de Francisco Amaya en un cuerpo; el *Norte de la contratación* de José Veytía y Linage; el *Discurso histórico-jurídico político del derecho y repartimiento de presas y despojos aprehendidos en justa guerra* de Juan Francisco Montemayor; y un tomo de *Decisiones Sacri Senatus Lusitaniae*[6167].

A su pluma se debe el siguiente memorial:

1.º *Por el Licenciado Don Antonio Álvarez de Castro, del Consejo de su Magestad, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, y Governador de la Nueva Galicia. En respuesta a los autos, que por comission del Consejo hizo D. Iuan Manuel de Sotomayor, Oydor de Mexico, y por su muerte continuò D. Iuan Miguel de Agurto, Alcalde de Corte. Para que sean castigados los Oydores, y Fiscal que escrivieron contra èl, y los testigos falsos, y demas culpados, y se le buelvan los salarios de mas de 16000 pesos con otras costas, y honre el Consejo al Presidente*, impreso en Méjico sin fecha, pero de cerca de 1675.

Fue recibido como abogado por los Reales Consejos, y se desempeñó como protonotario apostólico y juez de la curia del Nuncio[6168].

Sobre consulta del Consejo de Indias de 12 de enero de 1635 fue provisto en plaza de oidor de la Real Audiencia de Manila, para ocupar la vacante quedada por muerte del licenciado don Matías Salgado de Flores. Se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 9 de febrero de 1635[6169], y el 2 de marzo del año 1635 se le dio comisión para que tomara residencia a don Alonso Fajardo de Tenca y a don Fernando de Silva, del tiempo que habían sido gobernadores de Filipinas[6170].

El 26 de marzo de 1635 se le dio licencia para que pasara a Filipinas en compañía de su criado Francisco Rodríguez de Lorenzana, natural de Bayona, hijo de Antonio Rodríguez y de Ana Coronel[6171]. Arribó a Manila en el año de 1636 y tomó la posesión de su plaza de oidor el 30 de junio de aquel año[6172].

En Filipinas, como comisario de medias anatas y del papel sellado, entendió activamente en la introducción del papel sellado y en la venta del oficio del tesorero, actuaciones por las que se le dieron gracias por real cédula fechada en Zaragoza el 1 de octubre de 1645[6173]. Se desempeñó, además, como juez de bienes de difuntos y ejecutorias reales,

---

6167 Barrios Moya, José Luis, «La librería de don Antonio Álvarez de Castro, presidente de la Audiencia de Guadalajara (México) durante el reinado de Carlos II», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIX, Madrid, 1990, pp. 489-496.

6168 Agi. Indiferente General, 113, n.º 159, «Méritos y servicios de D. Antonio Álvarez de Castro», Año 1643.

6169 Agi. Filipinas, 522, *Títulos de oidores del número desde 1622 a 1696*, exp. sin numerar; también en Agi. Contratación, 5.789, l. 1, fol. 177r-178v.

6170 Agi. Filipinas, 21, r. 12, n.º 67, «Carta del oidor D. Antonio Álvarez de Castro al rey», Manila, 28-VII-1638.

6171 Agi. Contratación, 5.416, n.º 46; Agi. Contratación, 5.539, l. 5, fol. 242v.

6172 Agi. Filipinas, 21, r. 16, n.º 78, «Testimonio de la toma de posesión de su plaza de oidor de D. Antonio Álvarez de Castro», Manila, 20-VIII-1644.

6173 Agi. Filipinas, 330, l. 4, fol. 174v-175r.

y como consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Méjico, como juez de almonedas reales y visitas de escribanos y fieles ejecutores.

Fue promovido a una plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico, para ocupar la vacante quedada por el paso de don Francisco de Rojas y Oñate a la presidencia de la Real Audiencia de Charcas, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 4 de abril de 1647[6174].

Durante el tiempo que permaneció en Méjico, en el año 1652 presentó pruebas de su limpieza ante el Tribunal del Santo Oficio para ser recibido como familiar[6175]; el 1 de enero de 1653 fue designado por el virrey para que asistiera a las elecciones de oficiales de la república de naturales de Santiago de Tlatelolco[6176]; y por real cédula fechada el 13 de marzo de 1660 se le encomendó la residencia del conde de Peñalva, gobernador que había sido de Yucatán[6177].

Después de quince años de servicios en el tribunal mejicano, se le hizo merced de la presidencia de la Real Audiencia de Guadalajara, vacante por muerte de don Antonio de Ulloa y Chaves, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 3 de abril de 1662[6178], si bien consta que antes, por real provisión fechada el 10 de septiembre de 1654 se le había despachado título de la misma presidencia para suceder al renunciado Pedro Fernández Baca[6179].

Como resultado de la visita y averiguación de su conducta iniciada por el oidor don Juan Manuel de Sotomayor en 1668[6180], y continuada ese mismo año por el oidor Juan Miguel de Agurto[6181], sobre consulta del Consejo fechada en Madrid el 22 de febrero de 1670 habiendo resultado grandes cargos contra él, se acordó que no continuase en el servicio de la presidencia de Guadalajara, pues en la causa criminal en el Consejo por cargos y capítulos que se le habían puesto, por sentencia de vista estaba condenado en privación perpetua de la presidencia de Guadalajara y en destierro perpetuo de las Indias y en más de 22.000 pesos.

En el curso de estas averiguaciones, el 23 de junio de 1670 le avisó el virrey de la Nueva España que pasare a la ciudad de Méjico, y el 25 de julio ordenó el virrey al oidor Luna que notificase a Álvarez de Castro que saliera de Guatemala dentro de tercer día, lo que se le notificó el 7 de agosto de 1670, y así emprendió viaje a Méjico, a donde arribó el 4 de septiembre de 1670[6182].

En el año de 1670 dio a la imprenta un memorial en 22 folios para descargarse de las acusaciones que se le habían puesto por sus actuaciones como presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, memorial titulado *Por el Licenciado Don Antonio Alvarez de Castro, del Consejo de Su Magestad, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, y Governador de la Nueva Galicia, en respuesta a los autos que por comisión del Consejo hizo don Iuan Manuel de Sotomayor, oydor de México, y por su muerte continuó don Iuan Miguel de Agurto, alcalde*

6174 Agi. Méjico, 1.639, *Titulos oidores desde 1620*, exp. sin numerar; también en Agi. Indiferente General, 456, l. A27, fol. 22v-25r.

6175 Agn. Méjico, Inquisición, 456, exp. 5, fol. 155r-158r.

6176 Agn. Méjico, Indios, exp. 5, fol. 4r.

6177 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 26, exp. 294, fol. 271r.

6178 Agi. Guadalajara, 303, *Títulos de presidentes desde 1625*, exp. sin numerar.

6179 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 5, exp. 33 y 34.

6180 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 10, exp. 33.

6181 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 26, exp. 133, fol. 136v.

6182 Agi. Guadalajara, 11, r. 10, n.º 53, «Carta del Presidente Álvarez de Castro al rey», Méjico, 10-I-1671.

de Corte, para que sean castigados los Oydores, y Fiscal que escribieron contra él, y los testigos falsos, y demás culpados, y se le vuelvan los salarios de mas de 16 mil pesos con otras costas y honre el Consejo al Presidente[6183], y pedía para su defensa pasar a la corte, por real cédula dada en Madrid el 10 de noviembre de 1671 se le dio la licencia[6184], de la que sólo usó en 1675, cuando ya se hallaba condenado por sentencia del Consejo pronunciada el año anterior[6185].

El Consejo daba cuenta al monarca el 15 de enero de 1675 que en la sentencia de su visita había resultado culpado en 93 cargos, por lo cual había sido condenado en sentencia de vista en 8 años de suspensión de oficios de justicia, y en sentencia de revista del 22 de enero de 1675 fue condenado en 1.580 pesos de ocho reales de plata[6186].

En los reinos de España ofreció servir con 32.000 pesos por la merced de una plaza honoraria en el Consejo de Indias, de los que entregó de contado 20.000 pesos[6187] y por real decreto fechado en Aranjuez a 15 de mayo de 1676 se le hizo merced de «Plaza del nro. Consejo de las yndias ad honorem con el goze de la mitad de los gaxes propinas y luminarias y de todos los demas emolumentos que gozan cada uno de los Ministros que sirven en él» y, una vez publicado el 18 de mayo siguiente[6188], se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 20 de mayo de 1676[6189] y prestó juramento y tomó la posesión en 22 de mayo de 1676[6190].

Dos años más tarde, por real decreto de 19 de enero de 1678 se le hizo merced de la otra mitad de los gajes de su plaza y así fue comunicado por real cédula de 27 de enero siguiente[6191]. Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte, aunque sus últimos años de ordinario residía en Ciempozuelos[6192].

6183 En Agi. Méjico, 45, n.º 24.

6184 Agi. Guadalajara, 303, *Licencias a sus ministros*, exp. sin numerar.

6185 Agn. Méjico, Reales Cédulas, 31, exp. 473.

6186 Agi. Guadalajara, 13, r. 2, n.º 27.

6187 Agi. Indiferente General, 441, l. 28, fol. 229r-230v.

6188 Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 126.

6189 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 819-826; también en Agi. Indiferente General, 865, exp. sin numerar.

6190 Agi. Indiferente General, 865, 2.º fajo, sin foliar.

6191 *Ibidem.*

6192 Agi. Contratación, 5.416, n.º 46; Agi. Contratación, 5.539, l. 5, fol. 242v; Agi. Contratación, 5.789, l. 1, fol. 177r-178v; Agi. Filipinas, 21, r. 12, n.º 67; Agi. Filipinas, 21, r. 16, n.º 78; Agi. Filipinas, 22, r. 1, n.º 1, fol. 432r-433v; Agi. Filipinas, 285, n.º 1; Agi. Filipinas, 330, l. 4, fol. 174v-175r, 262v-263v; Agi. Filipinas, 522; Agi. Guadalajara, 11, r. 10, n.º 53; Agi. Guadalajara, 13, r. 2, n.º 27; Agi. Guadalajara, 303; Agi. Indiferente General, 113, n.º 159; Agi. Indiferente General, 441, l. 28, fol. 229r-230v; Agi. Indiferente General, 456, l. A27, fol. 22v-25r; Agi. Indiferente General, 865; Agi. Indiferente General, 1.846 A; Agi. Méjico, 45, n.º 24; Agi. Méjico, 1.639; Agn. Indios, exp. 5, fol. 4r; Agn. Inquisición, 456, exp. 5, fol. 155r-158r; Agn. Reales Cédulas, 5, exp. 33 y 34; Agn. Reales Cédulas, 10, exp. 33; Agn. Reales Cédulas, 26, exp. 133, fol. 136v y exp. 294, fol. 271r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, fol. 819-826; Ahp-Madrid, 11.531, fol. 110r-136r, 222r-228v, 24 8r; Ti. pp. 104, 136, 298, 400, 402; Ahcc. VI, p. 381; XII, pp. 91, 686; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de Indas*…, (n. 1245), II, pp. 456, 493, 521; Barrios Moya, José Luis, «La librería de don Antonio Álvarez de Castro…», (n. 6167), pp. 489-496; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 2…», (n. 1736), pp. 55-56.

166 ÁLVAREZ DE CONTRERAS, Antonio Patricio Ramón (Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en la villa de Guadalcanal, Extremadura, el 17 de marzo de 1750 y fue bautizado en su parroquial de Santa Ana el 25 del mismo mes y año[6193]; y murió en Madrid, probablemente, a principios de 1825, pues en agosto de aquel año sus testamentarios comenzaban a cumplir sus últimas voluntades[6194].

Hijo legítimo de don Diego Antonio José Álvarez Jiménez, nacido en la villa de Guadalcanal y bautizado en su parroquial de Santa Ana el 21 de febrero de 1723[6195], y muerto en 1771[6196]; y de doña María Teresa de la Concepción Contreras Serrano, nacida en la misma villa de Guadalcanal y bautizada en su parroquial de Santa María la Mayor el 24 de diciembre de 1724[6197] y muerta allí mismo en 1769[6198]. Don Diego Antonio era hermano de don Francisco Álvarez, vecino y regidor perpetuo de la villa de Guadalcanal[6199].

Sus abuelos paternos fueron don Diego Álvarez Rodríguez, nacido en la villa de Alanís el 12 de noviembre de 1687 y bautizado en su parroquial de Santa María de las Nieves el 21 de noviembre de ese mismo año[6200]; y doña Felipa Jiménez, nacida en la villa de Guadalcanal y bautizada en su parroquial de Santa Ana el 10 de junio de 1685[6201].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Martín Contreras, nacido en la villa de Alanís el 16 de octubre de 1692 y bautizado el sábado 1 de noviembre de ese mismo año[6202]; y

---

[6193] AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56, sin foliar: «En la Villa de Guad.l en veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil setecientos y cinq.ta años yo Josef Yanes de la Rocha thente de Cura de la Ygl.ª Parroq.l de S.ra S.ta Ana de esta dha. V.ª baptize, y puse los santos oleos a un niño q.e nacio el dia diez y siete de dho mes, y año hijo legitimo de Diego Albarez, y de Maria la Parra su legitima Muger vez.s y naturales de esta dha. V.ª pusele por nombre Antonio Patricio Ramon del Corazon de Jesus, fue su Padrino D.n Antonio de Castilla Alc.e ordinario de esta dha. V.ª, a quien adverti el parentesco espiritual, y obligaz.n de enseñar la doct.ª Christiana, siendo testigos D.n Agustin Guzman, D.n Juan Ygnacio de Burgos, y D.n Alonso Gomez pr.os, todos vez.s y naturales de esta dha. V.ª y lo firme = Josef Yanes de la Rocha». Otra copia autorizada en AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 248r.

[6194] *Diario de Avisos de Madrid*, 15-VIII-1825, p. 570.

[6195] AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 247r.

[6196] AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56.

[6197] *Idem,* fol. 246r. En la partida de bautismo de don Antonio, se le da por madre a «María la Parra», y como en la genealogía que presentó para incorporarse al Colegio de Abogados de Madrid, se notó la diferencia entre esa «María la Parra», y la que él dio por su madre, que era «María Teresa Contreras», representó don Antonio que: «Es publico y notorio, que en la V.ª de Guadalcanal es mui frequente el abuso de tomar las hijas qualquiera apellido de sus ascendientes, sin limitarse a que sea preciso el de el padre o de la Madre». Ofreció y rindió información sumaria sobre este punto, y sobre ser efectivamente su madre doña María Teresa Contreras, como lo declararon todos los testigos presentados, en información que corre en este expediente desde el folio 254v al 261r. Para mayor comprobación exhibió el auto del juzgado de la villa de Guadalcanal, de 18 de marzo de 1770, e hijuela que se formó a la muerte de su madre, en la que a la letra se decía: «Ha de haber Antonio Alvarez, hixo menor de Diego Albarez, y de Maria Paula Contreras Serrano, su muger difunta cinco mil doscientos y diez y ocho rrs y medio en pago libre de su lexitima materna» (fol. 259r). Aquí, a su madre se le daba por nombre de Pila «María Paula», y sobre ello en la referida información los testigos había declarado: «Que es cierto, que al Diego Alvarez, Padre del D.n Antonio, no tubo mas q.e este Matrim.º con Maria Teresa Contreras, a quien vulgarm.te llamaban Maria Paula, tomando este nombre de su madre Paula Serrano, y de dho matrim.º procrearon al referido D.n Antonio» (fol. 257v).

[6198] AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56.

[6199] *Ibidem.*

[6200] AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 249r.

[6201] *Idem,* fol. 244r.

[6202] *Idem,* fol. 249r-249v.

doña Paula María Serrano Rodríguez, nacida en la villa de Guadalcanal y bautizada en su parroquial de Santa Ana el 12 de febrero de 1685[6203].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Álvarez, vecino de la villa de Alanís; y doña María Rodríguez Vázquez[6204].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don José Vázquez, vecino de Guadalcanal; y doña Lucía de la Fuente[6205].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Martín Contreras, vecino de la villa de Alanís; y doña maría Rodríguez Zapata[6206].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Serrano, vecino de Guadalcanal; y doña Catalina Rodríguez[6207].

Inició sus estudios de filosofía en el monasterio de San Antonio del Valle de la Orden de San Basilio, provincia de San Miguel en los montes marianos del Tardón[6208]. A los diecisiete años de su edad, y en continuación de sus estudios, marchó a Salamanca y aquí, en 18 de septiembre de 1767, fue examinado y hallado hábil pasar cursar la facultad de artes, y se estamparon sus señas del modo siguiente: «D.ⁿ Antonio Alvarez, nral del Lugar digo Villa de Guadalcanal, Prov.ª de estremadura, Priorato de Leon, nullius Dioecesis, de edad de 17 a.ˢ cumplidos, pelo i ojos castaños, moreno de rostro, con un lunar en el carrillo derecho, pasa habil a oir ciencia»[6209]. Cuatro días antes se había matriculado en el primer curso de la facultad de artes[6210], en 2 de enero de 1768 se matriculó para su segundo curso[6211], en 29 de marzo de 1769 se matriculó para su tercer curso[6212] y, acabado éste, recibió el grado de bachiller en artes el 31 de mayo de 1770[6213]. Siguió de inmediato los cursos de la facultad de leyes, y recibió el grado de bachiller en esta facultad el 3 de julio de 1773[6214].

Pasó a la villa y corte con el propósito de practicar la jurisprudencia y completar los cuatro años prevenidos por las leyes reales antes de examinarse de abogado. En 1775 enmendó su título de bachiller antedatándolo en dos años y, sin cumplir los años de práctica, se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado, pero al informar la Universidad de Salamanca sobre su grado, quedó al descubierto su impostura y el Consejo Real lo condenó en multa de veinticinco ducados, y le impuso la pena de que no se presentara a examen hasta pasados dos años a más de los cuatro exigidos por las leyes reales[6215]. Álvarez de Contreras justificaría, en 1777, ante el Consejo Real aquella conducta atribuyéndola a la extrema necesidad en que se encontraba: «[H]allandome en esta

---

6203 *Idem,* fol. 245r.

6204 *Idem,* fol. 249r.

6205 *Idem,* fol. 244r.

6206 *Idem,* fol. 249r-249v.

6207 *Idem,* fol. 245r.

6208 AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56; *cfr.* GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 746.

6209 AU-Salamanca, libro 554, fol. 299v.

6210 AU-Salamanca, libro 474, fol. 64r: «D. Anttonio Alvarez, n.ˡ de la v.ª de Gadalcanal [sic] prov.ª de Extremadura Prior.ᵗᵒ de Leon null.ˢ D.ˢ en 14 Sept.ᵉ de 67».

6211 AU-Salamanca, libro 475, fol. 58r: «En 2 de En.º de 1768 […] D. Anttonio Alvarez n.ˡ de la v.ª de Guadal Can.ˡ prov.ª de Extremadura, priorato de Leon, nullius Dioec.ˢ».

6212 AU-Salamanca, libro 476, fol. 59v: «D. Anttonio Alv.ᶻ n.ˡ de la v.ª de Guadalcanal, Prov.ª de Extremadura, Prio.ᵗᵒ de Leon, en 29 de M.ᶻᵒ».

6213 AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56.

6214 *Ibidem.*

6215 *Ibidem.*

corte en el año passado de mil setecientos settenta y cinco con el destino de practicar la Jurisprudencia y completar los quatro años que previene la Ley del Reyno para examinarme de Abogado, fue tanta mi desgracia y la necesidad que padezi que llego a extremos de alimentarme a expensas de algunas personas cristianas que condolidas de mi aflicción me davan el diario alimento y viendome en tan deplorable constitución, huerfano de padre y madre sin auxilio ni proteccion alguna humana, lleno de dolor y de vergüenza y deseoso como era natural de hallar medio con que reparar en todo o parte mi desgracia e ynfilicidad despechado e ympelido de mi suma pobreza, contra mi honrado prozeder y temeroso de cometer alguna vileza que pusiese borron en mi familia me parecio por entonces haverle encontrado con enmendar el grado de Br anteponiendo su fha de manera que pareziese haver cumplido los quatro años prevenidos por Ley, y con efecto llevado de este pensamiento y engañado del vivo deseo de mi remedio enmende el Grado anteponiendolo dos años y con el y demas documentos necesarios y una certificación del Theniente de Cura que era de la parroquia de Santa Maria de la Almudena de esta Corte y natural de mi misma villa en que expresava mi suma pobreza me presente en el Consejo pidiendo se dignase admitirme a examen de Abogado»[6216].

Una vez pagada la multa el 31 de agosto de 1775 y cumplidos los cuatro años de práctica con don Vicente Ocampo Rodríguez del Manzano, catedrático de *Digesto* de la Universidad de Salamanca, y antes de enterar el tiempo de la pena de dos años que se le había impuesto, solicitó al Consejo Real que, atendida su pobreza, le admitiera a examen de abogado, a lo que el Consejo accedió el 30 de agosto de 1777: «Por equidad acuda este interesado al Examen del Colegio»[6217]. Se le señaló, para el sábado 6 de septiembre de 1777, el pleito del convento de Carmelitas Descalzos de Calahorra con los bienes pertenecientes al expolio de don Alonso de Mena y Borja, sobre la paga de funerales y entierro, y fue aprobado y prestó el juramento en el Consejo[6218].

Fue recibido como abogado de los Reales Consejos el 9 de septiembre de 1777[6219], y el 24 de agosto de 1778 se incorporó en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[6220].

Fue elegido diputado de caridad por el barrio de San Nicolás de Madrid el 1 de julio de 1786 y, cuando hizo ausencia de la corte, con real licencia, don Francisco Antonio de Zamora, fiscal de la Sala de Casa y Corte, «para que no padeciesen atraso los negocios de esta fiscalía», el 9 de noviembre de 1793 nombró el gobernador del Consejo Real a Álvarez de Contreras para que sirviera interinamente la citada fiscalía[6221]. Se mantuvo en este despacho interino hasta el 13 de octubre de 1795, día en que se despidió de la Sala para ir a tomar la posesión de un nuevo destino[6222].

Por real decreto de 20 de septiembre de 1795 fue nombrado fiscal del crimen de la Real Audiencia de Aragón, en la vacante de don José Antonio de Larrumbide, que pasaba a la fiscalía de lo civil que servía don José Álvarez Baragaña, se le expidió su título por real

---

6216 *Ibidem.*

6217 *Ibidem.*

6218 *Ibidem.*

6219 Ahn. Consejos, leg. 12.137, exp. 56.

6220 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 242r-285v, «Pruebas del Liz.do D.n Antonio Alvarez de Contreras natural de la villa de Guadalcanal, Provincia de Extremadura, partido de Llerena».

6221 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 90v-91r [2.ª foliación].

6222 *Ibidem.*

provisión fechada en San Lorenzo el 6 de octubre de 1795[6223], y prestó juramento y tomó la posesión en Zaragoza el 24 de octubre de 1795[6224].

Por real decreto de 17 de agosto de 1800 fue ascendido a la regencia de la Real Audiencia de Canarias, se le expidió su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 12 de diciembre de 1800[6225], y su vacante en la fiscalía del crimen de la Real Audiencia de Aragón se confirió a don Rodrigo de Zorrilla y Monroy[6226].

Por real decreto fechado en Fraga el 5 de septiembre de 1802 se le concedió una de las cinco plazas de ministro que se hallaban vacantes en el Consejo Real de Castilla[6227] y, una vez publicado en el Consejo de la Cámara en 11 de septiembre de 1802[6228], se le despachó su título en Tortosa el 18 de noviembre de ese mismo año de 1802[6229], y prestó juramento y tomó la posesión en 6 de diciembre de ese mismo año[6230].

Permanecía en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla cuando se produjo la invasión de los franceses y, tras la batalla de Bailén, al verificarse la salida de José I de Madrid, fue uno de los ministros que concurrió al Consejo pleno de 11 de agosto de 1808, en el que se declararon «nulos, de ningún valor ni efecto los decretos de abdicación y cesion de la corona de España, firmados en Francia por los señores Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados a su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses y por su hermano Josef, inclusa la constitución formada para esta monarquía en Bayona con fecha de 7 de julio próximo»[6231].

Cuando don Fernando VII dispuso, por real decreto fechado en Madrid el 27 de mayo de 1814, que se restableciera el Consejo Real de Castilla en el mismo pie en que se hallaba en el año de 1808, Álvarez de Contreras fue nombrado para una de sus plazas por real orden de 3 de junio de ese mismo año 1814[6232]. Por real orden de 20 de noviembre de 1814 y, previa proposición del presidente del Consejo Real de Castilla, fue nombrado para que entrara en la Suprema Junta para el reintegro de los bienes confiscados por el gobierno intruso[6233] y se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real hasta el restablecimiento del régimen constitucional en 1820.

Quedó sometido a clasificación y el 10 de diciembre de 1820 se declaró que se hallaba dentro de los términos del artículo 2.º del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de ese mismo año en su carácter de consejero del extinto Real de Castilla y, en su consecuencia, que debía gozar de treinta mil reales de vellón anuales, habiéndose declarado el 29 de octubre anterior que se le pagare su sueldo de cesante por la Tesorería general de Madrid[6234].

Cuando, por real orden de 28 de mayo de 1823, se tuvo: «A bien mandar que el mi Consejo Real, reuniéndose en su local acostumbrado, proceda a continuar en el ejercicio de sus funciones, interrumpidas de hecho y no de derecho en el dia nueve de Marzo de mil

---

6223 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1795, fol. 289r-291v; *cfr.* GM. 29-IX-1795, n.º 78, p. 1022.
6224 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1795, fol. 291v-292r.
6225 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 52.
6226 AHPR. Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1800, fol. 220r-223r.
6227 AHN. Estado, leg. 6.379-1, n.º 9.
6228 *Ibidem.*
6229 AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 52.
6230 GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 746.
6231 GM. 19-VIII-1808, n.º 115, pp. 1040-1041.
6232 MARTÍN DE BALMACEDA, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución*…, (n. 952), pp. 45-47.
6233 *Idem,* p. 375.
6234 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 52.

ochocientos veinte por el pretendido Gobierno constitucional», Álvarez y Contreras fue uno de los ministros del Consejo que se halló presente en su reinstalación el 29 de mayo de 1823[6235].

Sin embargo, permaneció escaso tiempo en el despacho, pues fue jubilado de su plaza, con honores del Consejo de Cámara, el 20 de febrero de 1824[6236].

6235 *Real cedula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se manda que el Consejo Real continúe por ahora en su local acostumbrado en el ejercicio de sus funciones interrumpidas de hecho, y no de derecho, por el pretendido Gobierno constitucional*, Madrid, Imprenta Real, 1823.

6236 AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 54, fol. 242r-285v; AHN. Consejos, leg. 12.137, exp. 56; AHN. Consejos, libro 1.170, fol. 90v-91r [2.ª foliación]; AHN. Estado, leg. 6.379-1, n.º 9; AHN. FC. M.º-Hacienda, leg. 1.245, exp. 52; AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1795, fol. 289r-292r; AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1800, fol. 220r-223r; AU-Salamanca, libro 474, fol. 64r; AU-Salamanca, libro 475, fol. 58r; AU-Salamanca, libro 476, fol. 59v; AU-Salamanca, libro 554, fol. 299v; GM. 29-IX-1795, n.º 78, p. 1022; GM. 19-VIII-1808, n.º 115, pp. 1040-1041; MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución...*, (n. 952), pp. 45-47, 375; *Diario de Avisos de Madrid*, 15-VIII-1825, p. 570; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 746.

167 Álvarez de Eulate e Iturbe, Juan José Bernardo Anselmo de (Hacienda – Castilla)

Nació en la villa de Vergara, diócesis de Calahorra, y fue bautizado en su parroquial de San Pedro Apóstol el 21 de abril de 1729[6237]; y murió en Madrid el 23 de septiembre de 1799[6238].

Hijo legítimo, y segundo de don Juan Francisco José Álvarez de Eulate y Ochoa de Chinchetru, nacido en la villa de Salvatierra y bautizado en su parroquial de Santa María el 6 de mayo de 1703[6239], y muerto bajo testamento que había otorgado en la villa de Vergara ante el escribano Pedro de Azcargorta Arana el 12 de enero de 1766[6240], señor de las casas de Eulate y Santa Cruz y poseedor de los mayorazgos que heredó de su padre; y de doña Manuela Josefa Francisca de Iturbe Jáuregui y Salazar, nacida en Granada y originaria de la villa de Anzuola en Guipúzcoa[6241], bautizada en la parroquial del Sagrario de Granada el 17 de abril de 1701[6242], quienes habían contraído matrimonio por poder en la parroquia de San Pedro de la villa de Vergara el 2 de enero de 1724[6243], bajo contratos matrimoniales de 19 de noviembre de 1723 que pasaron ante Francisco de Arrascaeta, escribano del número de la villa de Vergara[6244].

Sus abuelos paternos fueron don Hipólito José Álvarez de Eulate y Díaz de Santa Cruz, nacido en la villa de Salvatierra y bautizado en su parroquial de Santa María el 15 de agosto de 1678[6245], y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa ante el escribano Francisco José Sáenz de Elorduy el 13 de diciembre de 1748[6246]; y doña Felipa Prudenciana Ochoa de Chinchetru Axpuru Elorriaga[6247], nacida en la dicha villa de Salvatierra y bautizada en su parroquial de Santa María el 1 de mayo de 1673[6248], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de Santa María de la villa de Salvatierra el 31 de julio de 1702[6249].

Sus abuelos maternos fueron don Manuel Tomás de Iturbe y Arguizain, muerto bajo testamento otorgado ante el escribano Lorenzo de Larrasa el 5 de abril de 1740[6250], poseedor de los mayorazgos de su apellido; y doña Catalina Josefa de Jáuregui y Sala-

---

6237 AHD-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol, Bergara, libro 8.º Bautismos [Signatura: 1762/002-01], fol. 18r.

6238 GM. 1-X-1799, n.º 79, p. 861.

6239 AHN. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 51r.

6240 *Idem,* fol. 33v-36v.

6241 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873.

6242 AHN. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 64r-64v.

6243 *Idem,* fol. 10v-11r.

6244 *Idem,* fol. 35r.

6245 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 122v.

6246 AHN. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 56v-58v.

6247 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873.

6248 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 109r.

6249 AHN. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 50v-51r.

6250 *Idem,* fol. 37r-39r.

zar[6251], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Pedro de la villa de Vergara el 26 de febrero de 1696[6252].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Jerónimo Álvarez de Eulate y Ruiz de Luzuriaga[6253], natural de lugar de Eulate en el reino de Navarra[6254]; y de doña María Josefa de Santa Cruz Zumalburu, nacida en la citada villa de Salvatierra y bautizada en su parroquial de Santa María el 10 de junio de 1652[6255], quienes habían contraído matrimonio en la indicada parroquia de Santa María de Salvatierra el 15 de junio de 1672[6256].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Bautista Ochoa de Chinchetru y Fernández Vicuña, nacido en la villa de Salvatierra y bautizado en su citada parroquial de Santa María el 16 de marzo de 1631[6257]; y doña María Ana Ibáñez de Azpuru y Elorriaga, nacida en la misma villa de Salvatierra[6258].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron el capitán don Ignacio de Iturbe; y doña Magdalena de Arguizain[6259].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don José de Jáuregui Salazar; y doña Antonia de Sarrao[6260].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Manuel Ignacio de Eulate y Santa Cruz[6261], que tomó estado eclesiástico[6262].

2.º Don Ignacio María de Eulate y Santa Cruz, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Vergara[6263].

6251 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873.

6252 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 13v-14r.

6253 Hijo legítimo que era de don Juan Álvarez de Eulate y Albizu, señor del palacio cabo de armería del lugar de Eulate, en el reino de Navarra, caballero de la Orden de Santiago; y de doña Catalina de Luzuriaga y Rozas.

6254 Ahn. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4, «Genealogía», no hay copias de partidas en este expediente.

6255 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 59r.

6256 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1631-1801 [Signatura: 02258/003-00], fol. 38r. Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873, yerra al dar por sus bisabuelos paternos a a don Juan Álvarez de Eulate y Ruiz de Luzuriaga, y a doña Teresa Fernández de Alaiza y de Zuazo, pues como queda dicho y comprobado por las partidas citadas en las notas precedentes, su bisabuelo paterno fue don Jerónimo Álvarez de Eulate y Ruiz de Luzuriaga, hermano del dicho don Juan a quien el marqués de Alventos (I) da por abuelo de nuestro consejero.

6257 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1590-1652 [Signatura: 02258/002-01], fol. 58r. Era hijo legítimo de don Bernabé Ochoa de Chinchetru y de doña Faustina Fernández Vicuña.

6258 Válgoma, Dalmiro y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, II, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1944, p. 63.

6259 *Ibidem.*

6260 *Ibidem.*

6261 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 35r.

6262 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 875.

6263 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 35r.

3.º Don José Joaquín de Eulate y Santa Cruz, colegial del Colegio de Santiago en la ciudad de Granada, capellán de la Real Capilla de Granada[6264].

4.º Don Baltasar de Eulate y Santa Cruz, nacido en la villa de Vergara en 1736, que murió como alférez de fragata de la Real Armada, había sentado plaza de guardiamarina el 10 de octubre de 1753[6265].

5.ª Doña María Francisca Javiera Tomasa Antonia de Eulate y Santa Cruz, nacida en la villa de Vergara a las seis de la mañana del 7 de marzo de 1728 y bautizada ese mismo día en su parroquial de San Pedro[6266]. Contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de la villa de Vergara el 21 de julio de 1743 con don Joaquín José de Murúa Arriola y Jáuregui[6267], natural de la villa de Vergara y bautizado en su parroquial de San Pedro el 28 de mayo de 1722[6268], señor de las casas torres de sus apellidos, padres que fueron de: a) don Martín José Gregorio Domingo de Murúa y Eulate, nacido en la villa de Vergara entre las once y doce de la mañana, y bautizado en su parroquial de San Pedro el 10 de mayo de 1744[6269], a quien por real decreto de 13 de junio de 1790 se hizo merced de una cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 19 de agosto de ese mismo año[6270]; y b) don Joaquín Ignacio Santiago Pantaleón de Murúa y Eulate, nacido en la villa de Vergara y bautizado en su parroquial de San Pedro el 28 de julio de 1745[6271], a quien por real decreto de 30 de marzo de 1794 se hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 27 de junio de ese mismo año[6272], abad de Covarrubias, dignidad de la iglesia catedral de Burgos.

6.ª Doña María Josefa de Eulate y Santa Cruz, que contrajo matrimonio con don José Agustín de Zuaznábar, natural de la villa de Hernani, primer director de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, y ya era muerta, sin sucesión, cuando su padre otorgaba testamento[6273].

7.ª Doña María Teresa de Eulate y Santa Cruz, que permanecía sin tomar estado junto a su padre cuando este otorgaba testamento[6274].

Fue nombrado, en la primera creación, caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III por el real decreto de 22 de julio de 1772 tocándole en suerte el número 72 de antigüedad[6275].

Contrajo matrimonio con doña María Antonia de Tobía Fernández Bazán, nacida en Fuentemayor en 1743, hija legítima de don Francisco Antonio de Tobía y Ubago,

---

6264 *Idem,* fol. 35r-35v.
6265 Válgoma, Dalmiro y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas…*, (n. 6258), II, pp. 63-64.
6266 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 6r-6v.
6267 *Idem,* fol. 8r-9r.
6268 *Idem,* fol. 5v-6r.
6269 *Idem,* fol. 4r-4v.
6270 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450.
6271 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 795, fol. 4v-5r.
6272 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 795.
6273 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450, fol. 35v.
6274 *Idem,* fol. 35v.
6275 Mhp. 1772, p. 257.

nacido en Mansilla, y de doña Teresa María Fernández Bazán y Ocio Salamanca, nacida en Fuentemayor[6276].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Juan Nepomuceno de Eulate y Tobía[6277].

2.ª Doña María del Carmen Eulate y Tobía, nacida en Valencia, y que, previa licencia[6278], contrajo matrimonio el 12 de octubre de 1796 con don **Félix Ignacio de Tejada y Suárez de Lara**, nacido en Arnedo en 1735, caballero de la Orden de Santiago en 1777 caballero de la Orden de Santiago en 1777 y de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1806 que, dedicado al servicio en la Real Armada desde 1753, inspector general de marina en 1783, y por este destino consejero nato del Consejo Supremo de Guerra en 1783.

3.º Don Vicente de Eulate y Tobía, nacido en Valencia en 1772, sentó plaza de en la Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval el 8 de junio de 1786[6279].

4.º Don Joaquín de Eulate y Tobía, nacido en Madrid y muerto aquí mismo, a los siete meses de su edad, el 31 de agosto de 1778, su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Martín[6280].

5.º Don Ramón de Eulate y Tobía, nacido en Madrid en 1781, caballero de la Orden de San Juan en 1797[6281], alférez de navío ascendido a teniente de fragata de la Real Armada en 1802[6282].

Inició sus estudios mayores en la facultad de cánones de la Universidad de Granada y, tras haber aprobado en ella los cinco cursos, pasó a la Universidad de Salamanca y los incorporó el 8 de septiembre de 1747[6283] y recibió el grado de bachiller en cánones el día siguiente[6284]. Para el efecto de graduarse de bachiller en leyes, probó en Salamanca el 4 de octubre de 1750: «[U]n Curso de dha facultad en ella desde S.n Lucas de quarenta y siette hasta veinte de Abril de quarenta y ocho con matricula del Collegio»[6285]. Se graduó de licenciado en leyes en la capilla de Santa Bárbara del Colegio Viejo de San Bartolomé en 1751[6286].

El 1 de enero de 1748 fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[6287]. Como tal colegial legista aparecía en su matrí-

---

6276 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 874; Válgoma, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de Caballeros aspirantes*, III, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1945, p. 214.

6277 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 874.

6278 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.115.

6279 Válgoma, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas…*, (n. 6276), III, pp. 214-215.

6280 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 381, Madrid, 2019, p. 558.

6281 Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.417.

6282 Gm. 15-X-1802, n.º 84, p. 1044.

6283 Au-Salamanca, libro 685, fol. 60v-61r.

6284 *Idem,* fol. 237v.

6285 *Idem,* fol. 237v-238r.

6286 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 874.

6287 *Ibidem.*

cula del 6 de diciembre de 1648, para el curso de 1648 a 1649[6288], y se mantuvo en él durante los años de estatuto, hasta su matrícula del 20 de diciembre de 1755[6289], tras lo cual pasó a la hospedería del Colegio, como constaba en su matrícula para el curso de 1756 a 1757[6290].

Dedicado en Salamanca a la carrera de las cátedras llevó en 1761 la de Decretales Menores[6291], y así constaba en su matrícula de 19 de diciembre de 1762[6292].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 20 de marzo de 1762, en la que iba consultado por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de ministro de la Real Audiencia de Mallorca en la vacante por la promoción de don Manuel Ramos Crespo a una plaza de alcalde de Casa y Corte y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 24 de mayo de ese mismo año, se le expidió su título por real cédula fechada en Aranjuez el 8 de junio de 1762 y, sobre consulta del Consejo de Cámara de 4 de diciembre de 1762 se mandó que le corriera el sueldo desde el 17 de noviembre anterior, día en el que se había presentado en Barcelona para embarcarse rumbo a su destino[6293].

En marzo de 1765 fue promovido a una plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Cataluña[6294].

En junio de 1770 fue promovido a la plaza de regente de la Real Audiencia de Valencia, en la vacante por el paso de don Andrés de Simón Pontero al Consejo Real de Castilla[6295].

Por real decreto fechado en San Lorenzo el Real el 16 de noviembre de 1774 fue nombrado para la plaza togada vacante en el Consejo de Hacienda por muerte de don Julián de Hermosilla[6296]. Una vez publicado en Cámara tres días más tarde y asegurado el pago del derecho de la media anata el 17 de diciembre siguiente[6297], se le despachó su título.

Por despacho del inquisidor general, fechado en Madrid el 13 de julio de 1775, se le concedió licencia para que pudiera tener y leer libros prohibidos por el Santo Oficio, excepto los de Pedro Suave, Nicolás Machiavello y demás que trataban ex profeso contra la religión y de obscenidad, «teniéndolos con la devida custodia y reserva para que no pueda leerlos otra persona»[6298].

En mayo de 1789 se le concedieron los honores, antigüedad y sueldo de ministro del Consejo Real de Castilla[6299].

6288 Au-Salamanca, libro 456, fol. 13v.

6289 Au-Salamanca, libro 463, fol. 21v.

6290 Au-Salamanca, libro 464, fol. 16v.

6291 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 874.

6292 Au-Salamanca, libro 469, fol. 17r.

6293 Ahn. Consejos, leg. 18.736, exp. sin numerar.

6294 Gm. 19-III-1765, n.º 12, p. 96.

6295 Gm. 31-VII-1770, n.º 31, p. 263; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 42; Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey…*, (n. 376), pp. 340-341.

6296 Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 115; *cfr.* Gm. 29-XI-1774, n.º 48, pp. 427-428.

6297 *Ibidem.*

6298 Ahn. Inquisición, libro 447, fol. 25r.

6299 Gm. 29-V-1789, n.º 43, p. 379; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 476.

Por real decreto fechado en Aranjuez el 27 de abril de 1791, en consideración al estado de quebrantada salud en que se hallaba, se le concedió cédula de preheminencias en la plaza que obtenía en el Consejo de Hacienda[6300].

Se mantuvo en su plaza del Consejo de Hacienda y en el goce de los honores del de Castilla hasta su muerte, época en la que asistía en la sala de Gobierno del Consejo de Hacienda[6301].

[6300] Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 136; *cfr.* Gm. 10-V-1791, n.º 37, p. 318. Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey…*, (n. 376), p. 341, le da por «jubilado» en esta fecha, pero lo cierto es que sólo se le concedió la citada cédula de preeminencia, y continuó en la asistencia al Consejo de Hacienda hasta su muerte.

[6301] Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol, Bergara, libro 8.º Bautismos [Signatura: 1762/002-01], fol. 18r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 59r, 109r, 122v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1631-1801 [Signatura: 02258/003-00], fol. 38r; Ahn. Consejos, leg. 18.736; Ahn. Estado, leg. 6.400-2, n.º 115 y 136; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 450; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 795; Ahn. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4; Ahn. Inquisición, libro 447, fol. 25r; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.417; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.115; Au-Salamanca, libro 456, fol. 13v; Au-Salamanca, libro 463, fol. 21v; Au-Salamanca, libro 464, fol. 16v; Au-Salamanca, libro 469, fol. 17r; Au-Salamanca, libro 685, fol. 60v-61r, 237v-238r; Gm. 19-III-1765, n.º 12, p. 96; Gm. 31-VII-1770, n.º 31, p. 263; Gm. 29-XI-1774, n.º 48, pp. 427-428; Gm. 29-V-1789, n.º 43, p. 379; Gm. 10-V-1791, n.º 37, p. 318; Gm. 1-X-1799, n.º 79, p. 861; Gm. 15-X-1802, n.º 84, p. 1044; Mhp. 1772, p. 257; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873-881; Válgoma, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas…*, (n. 6258), II, pp. 63-64; Válgoma, Dalmiro de la y Finestrat, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas…*, (n. 6276), III, pp. 214-215; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 42; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia…*, (n. 1445), p. 476; Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey…*, (n. 376), pp. 340-341; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 6280), p. 558.

168 ÁLVAREZ DE EULATE Y SANTA CRUZ, Juan Hipólito José de (Inquisición)

Nació en la villa de Salvatierra, provincia de Álava, y fue bautizado en su parroquial de Santa María el 17 de agosto de 1684[6302]; y murió en Málaga el 16 de septiembre de 1755[6303].

Hijo legítimo de don Jerónimo Álvarez de Eulate y Ruiz de Luzuriaga, natural de lugar de Eulate en el reino de Navarra[6304]; y de doña María Josefa de Santa Cruz Zumalburu, nacida en la citada villa de Salvatierra y bautizada en su parroquial de Santa María el 10 de junio de 1652[6305], quienes habían contraído matrimonio en la indicada parroquia de Santa María de Salvatierra el 15 de junio de 1672[6306].

Don Jerónimo, padre de don Juan Hipólito José, era hermano entero de don Juan Álvarez de Eulate y Ruiz de Luzuriaga, nacido en su casa de Salvatierra y bautizado en su parroquial de San Martín el 1 de abril de 1643, a quien en 1666 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[6307], caballerizo mayor de don Juan de Austria, gobernador de Villanueva de los Infantes[6308], que en su matrimonio contraído el 24 de enero de 1684 con doña Teresa Fernández de Alaiza y de Zuazo, natural de la villa de Salvatierra, previa licencia concedida el año anterior[6309] tuvo, entre otros hijos, a don Juan Mariano Álvarez de Eulate y Fernández de Alaiza, bautizado en la parroquial de Santa María de la villa de Salvatierra el 5 de noviembre de 1684[6310], que contrajo matrimonio con doña Joaquina de Eulate y Ochoa de Chinchetru, y fueron padres de don ***JUAN ANTONIO MATÍAS ÁLVAREZ DE EULATE Y EULATE***, nacido en Salvatierra y bautizado en su parroquial de Santa María el 24 de febrero de 1734[6311], y

---

6302 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 135r: «Yo el infrascrito cura de esta Iglesia de Santa María de esta Villa de Salvatierra bauticé a Juan Hypolito Joseph hijo legítimo de don Geronimo Albarez de Eulate y Doña María Josefa Santa Cruz su mujer vecinos de esta Villa y parroquianos de esta Iglesia, cuyos abuelos paternos fueron Don Juan Albarez de Eulate ya difunto, Caballero que fue de la Orden de Santiago y Doña Catalina Ruiz de Luzuriaga y Rojas su mujer, viuda y residente de esta Villa y los abuelos maternos Don Martín Blas de Santa Cruz y Francisca Zumalburu difuntos y vecinos que fueron de esta Villa y parroquianos de esta Iglesia. Fueron sus padrinos Don Juan Alvarez de Eulate Caballero de la Orden de Santiago y Doña María Mtz de Alaiça su mujer de esta Villa y por ser verdad firmo. L.do Diego Ruiz de Luzuriaga Ladrón de Guevara»; *cfr.* REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Geográfico-Histórico de España. Comprehende el Reyno de Navarra, Señorio de Vizcaya, y Provincias de Álava y Guipúzcoa*, I, Madrid, Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, 1802, fol. 292.

6303 RITZLER, Remigium y SEFRIN, Pirminum, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi, sive Summorum Pontificum – S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum antistitum series*, VI, Patavii, Typis et sumptibus Domus Editorialis «Il Messaggero» di S. Antonio, 1958, p. 274; BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), p. 437.

6304 AHN. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4, «Genealogía», no hay copias de partidas en este expediente.

6305 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 59r.

6306 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1631-1801 [Signatura: 02258/003-00], fol. 38r.

6307 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.129.

6308 ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 873.

6309 AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 12.

6310 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831, [Signatura: 02259/001-01], fol. 136r.

6311 *Idem,* fol. 302v.

muerto en Granada en 1786, inició sus estudios mayores en la Universidad de Oñate, en la que cursó cinco cursos de leyes, los cuatro primeros hasta el domingo de ramos de 1748 y el quinto desde noviembre de 1749 hasta domingo de ramos de 1750, los que probó en la Universidad de Salamanca el 14 de marzo de 1752[6312] y, para efecto de graduarse de bachiller en cánones en ella, probó el 24 de octubre de 1752 una explicación de extraordinario[6313], fue recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid el 24 de marzo de 1753 en beca canonista del licenciado Barroeta y cuando era rector Carrillo[6314], dedicado a la carrera de las cátedras en Valladolid, leyó de extraordinario y como substituto las cátedras de Decretales mayores e Instituta[6315], salió de su Colegio con plaza de alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada por título de 30 de mayo de 1775, plaza de la que tomó la posesión el 11 de septiembre de ese mismo año[6316], y promovido a oidor en el mismo tribunal por título de 16 de septiembre de 1781, oficio del que prestó juramento y tomó la posesión el 3 de octubre del mismo año[6317].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Álvarez de Eulate y Albizu, nacido en el dicho lugar de Eulate en la diócesis de Calahorra, y bautizado en su parroquial de San Martín el 23 de julio de 1612[6318], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1641[6319], sargento mayor; y doña Catalina Ruiz de Luzuriaga y Rozas, natural de la villa de Salvatierra y bautizada en su parroquial de Santa María el 19 de febrero de 1624[6320], y muerta ahí mismo[6321] el 2 de abril de 1718[6322].

Sus abuelos maternos fueron don Martín Díaz de Santa Cruz y Ruiz de Luzuriaga, nacido en la villa de Salvatierra y bautizado en su parroquial de Santa María el 8 de febrero de 1611[6323]; y doña Francisca Leandra Martínez de Zumalburu Ibáñez de Arriola, nacida en la indicada villa de Salvatierra[6324], y bautizada en su parroquial de

---

6312 Au-Salamanca, libro 685, fol. 245v-246r.

6313 *Idem,* fol. 151r.

6314 Bhscv. libro 22, n.º 731; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 731, fol. 156r; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 731, p. 330.

6315 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios…*, (n. 1564), p. 10.

6316 Gan Giménez, Pedro, La *Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 182.

6317 *Ibidem.*

6318 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 340, fol. 24r-24v. Hijo legítimo del alférez don Juan Álvarez de Eulate, y de doña María de Albizu.

6319 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 340.

6320 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1590-1652 [Signatura: 02258/002-01], fol. 45r. Hija legítima de don Fernando Ruiz de Luzuriaga Fernández Vicuña y de doña María Elena Rozas Sáez de Ibarra.

6321 Ahn. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4, «Genealogía».

6322 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, «Defunciones, 1631-1801», fol. 107v.

6323 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1535-1611 [Signatura: 02258/001-01], fol. 61v.

6324 Ahn. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4, «Genealogía».

San Juan el 15 de marzo de 1617[6325], quienes habían contraído matrimonio en la dicha parroquia de Santa María el 21 de diciembre de 1647[6326].

Inició sus estudios en la Universidad de Oñate, y en ella se graduó de bachiller en cánones[6327]. Pasó a la de Alcalá de Henares y en 1705 fue recibido por colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir, o «de los Verdes»[6328].

Fue recibido como colegial canonista del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid el 29 de septiembre de 1709, en la beca canonista del licenciado Orbe y bajo el rectorado del licenciado Duro[6329].

En marzo de 1712 fue nombrado por visitador general del obispado de Valladolid por su prelado don Andrés de Orueta y Barasorda. En febrero de 1713 el obispo de Osma don Andrés Soto de la Fuente le nombró por provisor de su obispado y, tras la muerte del dicho obispo, se mantuvo como tal provisor con la aprobación del cabildo sede vacante, y el nuevo obispo don Felipe Antonio Gil de Taboada le mantuvo como provisor y le nombró gobernador del obispado de Osma por hallarse él como consejero del Real de Castilla[6330].

En noviembre de 1715 se le hizo merced de la plaza de fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia, y en 11 de febrero de 1716 fueron dadas por bastantes sus pruebas como para oficial del Santo Oficio de la Inquisición[6331], y se le despachó el competente poder y provisión del tal fiscal.

En 1718 fue promovido a la plaza de inquisidor del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, y ahí fue, además, juez de bienes.

Fue nombrado inquisidor ordinario del Despacho de Corte por título dado en Madrid el 4 de julio de 1736[6332], y prestó juramento y tomó la posesión el 17 de julio de ese mismo año de 1736[6333].

Fue promovido a la fiscalía del Consejo de la Santa General Inquisición y prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 2 de octubre de 1738[6334].

Producida la vacante de consiliario de la Santa General Inquisición por muerte de don José de Bereterra y Bracamonte, a propuesta del mismo Consejo y, previo dictamen del confesor real, se le concedió esa plaza de consiliario el 4 de febrero de 1741, y prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 6 de febrero de ese mismo año[6335].

6325 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, San Juan, Bautismos, 1612-1708 [Signatura: 02259/001-01], fol. 7r. Hija legítima de don Juan Martínez de Zumalburu y de doña María Ibáñez de Arriola.

6326 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1612-1671 [Signatura: 08893/002-02], fol. 230r.

6327 ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 10.

6328 AHN. Universidades, libro 1.084, fol. 91r.

6329 BHSCV. libro 22, n.º 627; BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 627, fol. 130v; MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña, «Colegiales de la diócesis de Pamplona…», (n. 2586), p. 173; SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 627, p. 295.

6330 *Ibidem.*

6331 AHN. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4, «Genealogía».

6332 AHN. Inquisición, libro 1.341, fol. 134r-135r.

6333 *Idem,* fol. 135r-136r.

6334 AHN. Inquisición, libro 1.342, fol. 106v-107r.

6335 AHN. Inquisición, libro 1.342, fol. 115v-116r; *cfr.* SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros»…, (n. 98), p. 337; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Consejeros de la Suprema…», (n. 4536), p. 149.

Tras el fallecimiento del cardenal de Molina fue presentado, en 1744, para el obispado de Málaga[6336] y y fue preconizado como tal el 25 de enero de 1745[6337]. Se consagró el jueves 27 de mayo de 1745 en la iglesia del Oratorio de la Congregación de San Felipe Neri de la villa y corte, siendo su consagrante el obispo de Orihuela y asistentes los obispos de Gerona y de Casia, y padrino el duque del Infantado[6338].

Permaneció en la silla episcopal de Málaga hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don José Franquis Laso de Castilla[6339].

6336 Gm. 24-XI-1744, n.º 47, p. 387.

6337 Ritzler, Remigium y Sefrin, Pirminum, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 6303), VI, p. 274; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 397, 437.

6338 Gm. 1-VI-1745, n.º 22, p. 176.

6339 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, San Juan, Bautismos, 1612-1708 [Signatura: 02259/001-01], fol. 7r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1535-1611 [Signatura: 02258/001-01], fol. 61v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1590-1652 [Signatura: 02258/002-01], fol. 45r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Bautismos, 1631-1831 [Signatura: 02259/001-01], fol. 59r, 135r, 136r, 302v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, «Defunciones, 1631-1801», fol. 107v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1612-1671 [Signatura: 08893/002-02], fol. 230r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Salvatierra, Santa María, Matrimonios, 1631-1801 [Signatura: 02258/003-00], fol. 38r; Ahn. Inquisición, leg. 1.282, exp. 4; Ahn. Inquisición, libro 1.341, fol. 134r-136r; Ahn. Inquisición, libro 1.342, fol. 106v-107r, 115v-116r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 340; Ahn. Universidades, libro 1.084, fol. 91r; Au-Salamanca, libro 685, fol. 151r, 245v-246r; Bhscv. libro 22, n.º 627 y 731; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, fol. 130v, 156r; Gm. 24-XI-1744, n.º 47, p. 387; Gm. 1-VI-1745, n.º 22, p. 176; Real Academia de la Historia, *Diccionario…*, (n. 6302), I, p. 292; Ritzler, Remigium y Sefrin, Pirminum, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 6303), VI, p. 274; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 10; Martín Postigo, María de la Soterraña, «Colegiales de la diócesis de Pamplona…», (n. 2586), p. 173; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros»…, (n. 98), p. 337; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de la Suprema…», (n. 4536), p. 149; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), pp. 295, 330; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 397, 437.

169 Álvarez de Faria y Sánchez Zarzoza, José Pedro Antonio Ventura (Estado – Guerra)

Nació en Badajoz el 7 de junio de 1742 y fue bautizado en su catedral dos días más tarde[6340]; y murió en Madrid, a los 65 años cumplidos de su edad, el 11 de noviembre 1807[6341].

Hijo legítimo de don Diego Álvarez de Faria, natural de Badajoz; y de doña Juana Sánchez Zarzoza, nacida en la villa de Alburquerque y muerta bajo estamento otorgado en la ciudad de Badajoz ante el escribano Juan Gómez Landero el 6 de octubre de 1773[6342], quienes habían contraído matrimonio el 22 de abril de 1700.

Sus abuelos paternos fueron don Rodrigo Álvarez de Faria Serrano, nacido en Elvas y bautizado en su catedral en 11 de octubre de 1648[6343]; y doña Constanza Rodríguez Pimienta, nacida en Badajoz y bautizada en su catedral el 14 de agosto de 1665[6344].

Sus abuelos maternos fueron don Alonso Sánchez Zarzoza, nacido en la citada villa de Alburquerque y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de la Merced el 26 de julio de 1659[6345], puesto como hijosdalgo en sus padrones en 1714 y 1719[6346], y doña Isabel Lozano Vivas de Cabrera, de la misma villa de Alburquerque y bautizada en su parroquial de San Mateo el 29 de junio de 1670[6347] y muerta bajo testamento otorgado en Alburquerque ante el escribano de la villa Domingo Núñez Guardabrazo el 9 de junio de 1754[6348].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Rodríguez Trigueiro de Faria, nacido en Elvas en el reino de Portugal y bautizado en su iglesia catedral el 6 de mayo de 1590[6349]; y doña Beatriz Pinto Serrano, natural de la misma ciudad, quienes habían contraído matrimonio en la catedral de Elvas el 11 de febrero de 1639[6350].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Álvaro Rodríguez Pimienta, natural de Badajoz; y doña María de Quirós, natural de la misma ciudad y muerta en ella, junto a la portería de San Agustín, el 21 de marzo de 1683[6351], quienes habían contraído matrimonio en la catedral de Badajoz el 10 de abril de 1690[6352].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Sánchez Pardo y Arquero, natural de la villa de Alburquerque, elegido alcalde de Hermandad por su estado de hi-

---

6340 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341bis, doc. 2: «En la Ciudad de Badajoz a nuebe dias del mes de Junio de mill setezientos cuarenta y dos años Yo D.[r] Antonio Joseph Bezerra de los Rios Cura Then.[te] de la Iglesia Parroquial del S.[or] S.[n] Andres Baptize a Josef Pedro Antonio Bentura que Nacio a siete de Junio de dho Mes [sic] y año hijo leg.[mo] de Don Diego Alvarez Serrano nra.[l] de esta Ciudad y de D.[a] Juana Guardabrazo Zarzoza nra.[l] de la villa de Alburquerque su leg.[ma] muger fue su Padrino D.[n] Gavriel Alvarez Serrano Clerigo Sachris a quien amoneste la cognazion spiritual y demas obligaziones, testigos D.[n] Juan Fran.[co] Garzia y Fran.[co] Martinez Rubio y Fran.[co] Xavier de Herrera y lo firme = D.[n] Antonio Josef Bezerra de los Rios».

6341 Gm. 4-XII-1807, n.º 108, p. 1261.

6342 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 84v-87r.

6343 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341bis, fol. 33v-34r.

6344 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 64r-64v.

6345 *Idem,* fol. 73r.

6346 *Idem,* fol. 82r-82v.

6347 *Idem,* fol. 74r.

6348 *Idem,* fol. 75v-76v.

6349 *Idem,* fol. 37v.

6350 *Idem,* fol. 35v-36v.

6351 *Idem,* fol. 64r-65v.

6352 *Idem,* fol. 64v-65r.

josdalgo en 1658 y empadronado como hijosdalgo en 1661 y 1667[6353]; y su segunda mujer[6354] doña María Andrés de Zarzoza Vinagre, natural de la misma villa y muerta bajo testamento otorgado en ella ante Jerónimo Corrales el 30 de diciembre de 1695[6355], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora de la Merced de la villa de Alburquerque el 22 de julio de 1657[6356].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Pérez Lozano, natural de la villa de Alburquerque, y doña Catalina Vivas, natural de la misma villa y muerta bajo testamento otorgado en ella ante el escribano Francisco Sánchez Pardo el 27 de abril de 1699[6357], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Mateo de la villa de Alburquerque el 14 de agosto de 1667[6358].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don JUAN MANUEL ÁLVAREZ DE FARIA, nacido en Badajoz en 1738 y muerto en Madrid en 1802, caballero de la Orden de Santiago en 1792[6359], mariscal de campo de los Reales Ejércitos, gobernador e intendente de La Paz en el virreinato del Río de la Plata, consejero nato del Consejo de Guerra en 1793 y consejero del Consejo de Estado en 1799.

2.ª Doña María Antonia Justa Álvarez de Faria y Sánchez Zarzoza, nacida en Badajoz y bautizada el 9 de agosto de 1732, que contrajo matrimonio en Badajoz el 19 de junio de 1757 con don José de Godoy Cáceres y Obando[6360], nacido en Badajoz el 14 de noviembre de 1731 y muerto en Madrid el 4 de noviembre de 1805. Fueron padres de: a) don JOSÉ DE GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, muerto en Madrid en 1805, del Consejo de Hacienda en 1789 y su gobernador en 1792, del Consejo de Estado de don Carlos IV en 1795; b) don LUIS DE GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, nacido en Badajoz y muerto en Madrid en 1797, caballero de la Orden de Santiago, consejero nato del Consejo de Guerra en 1795 en su carácter de inspector general de las Milicias Regladas de España; c) don MANUEL DE GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, nacido en Badajoz en 1767 y muerto en París en 1851, príncipe de la Paz, duque de Alcudia (I), decano del Consejo de Estado en 1807; d) don DIEGO DE GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, duque de Almodóvar del Campo (I), consejero nato del Consejo de Guerra en 1796 en su carácter de inspector general del Cuerpo de Dragones; e) doña María Antonia de Godoy y Álvarez de Faria, que contrajo matrimonio con don MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA DE CARINI, nacido en Sicilia, marqués de Branciforte, grande de España en 1799, consejero supernumerario de continua asistencia del Consejo de Guerra en 1790, virrey de la Nueva España en 1794 y del Consejo de Estado de don Carlos IV en 1803; y e) doña María Ramona de Godoy y Álvarez de Faria, que contrajo matrimonio con don MANUEL CÁNDIDO MORENO AGUILAR Y CIDONCHA, nacido en la villa de la Calera en 1753 y muerto en Génova en 1832, conde de Fuenteblanca (I), caballero de la Real Orden Española de Carlos III en 1792, gobernador del Consejo de Hacienda en 1805.

3.ª Doña Paula María Álvarez de Faria, soltera en 1773[6361].

6353 *Idem,* fol. 81r-81v.
6354 Era viudo de doña Albina de León.
6355 *Idem,* fol. 77r-78r.
6356 *Idem,* fol. 72v-73r.
6357 *Idem,* fol. 78v-79v.
6358 *Idem,* fol. 74v.
6359 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342.
6360 *Idem,* fol. 86r.
6361 *Idem,* fol. 86r.

4.ª Doña Josefa Álvarez de Faria, religiosa profesa de velo negro y coro en el Convento de San Onofre de la ciudad de Badajoz[6362].

Gentilhombre de cámara con ejercicio de don Carlos IV y teniente de ayo del infante don Carlos en 1792, a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1792 y fue armado caballero en 18 de julio de ese mismo año en la iglesia del Real Convento de las Comendadoras de Santiago el Mayor de Madrid[6363] y su comendador de Bastimentos de Montiel. Era teniente general de los Reales Ejércitos y Capitán General del Ejército y Provincia de Extremadura y presidente de su Real Audiencia cuando fue nombrado caballero gran cruz de la Real Orden Española de Carlos III por real decreto de 13 de febrero de 1801 y sus pruebas fueron aprobadas el 17 de marzo de ese mismo año[6364].

Contrajo matrimonio en la ciudad de Badajoz el 28 de febrero de 1775 con doña María Magdalena Josefa Pelliza y Echeverría[6365], nacida en la ciudad de Cartagena el 24 de enero de 1748 y bautizada en su parroquial cinco días más tarde[6366]. Era hija legítima de don Juan Félix Pelliza Compareti, nacido en San Andrés en el estado de Génova y bautizado en su parroquial de San Andrés de Panigalia el mismo día de su nacimiento, que fue el 30 de junio de 1703[6367], y muerto bajo testamento que había otorgado en Badajoz ante el escribano Manuel Sótero Fernández el 31 de enero de 1780[6368], dedicado al servicio de las armas desde el 15 de febrero de 1717, que sentó plaza de cadete, y siguió el curso regular de sus ascensos como subteniente, teniente sencillo, teniente de granaderos, y capitán, y se halló en los ejércitos de Sicilia, más tarde en la defensa de las plazas de Tortosa y Orán, en el ejército de Galicia desde 1762[6369], luego nombrado gobernador del castillo de Alconchel, y de doña Josefa Teresa de Echeverría y Musarra, nacida en la ciudad de Palermo a las cinco de la mañana del 9 de marzo de 1716 y bautizada al día siguiente por el capellán del regimiento real de Milán[6370].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Juan Nepomuceno María del Carmen Nicolás de Bari Ignacio Tadeo José Diego Pedro Alcántara, Álvarez de Faria y Pelliza, nacido en la ciudad de Badajoz y bautizado en la iglesia de los agustinos por el capellán del regimiento de Extremadura el 10 de diciembre de 1776[6371], y muerto el 25 de octubre de 1835, gentilhombre de cámara de Su Majestad, se le hizo merced en 1805 de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[6372]. Dedicado a la carrera de las armas, sentó plaza de cadete en el regimiento Voluntarios de Caballería en 1788, ascendido a subtniente el 20 de mayo de 1790, a segundo teniente el 27 de septiembre de 1792, a capitán el el regimiento de Carabineros de María Luisa el 1 de octubre de 1793, a teniente coronel graduado el 11 de noviembre de 1794, a coronel

---

6362 *Idem,* fol. 86r.
6363 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341bis; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.566 y 18.453.
6364 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.137.
6365 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 62, fol. 36r-36v.
6366 *Idem,* fol. 36v-37r.
6367 *Idem,* fol. 37r-37v.
6368 *Idem,* fol. 61r-62v.
6369 *Idem,* fol. 41v-42r.
6370 *Idem,* fol. 38r-38v.
6371 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 62, fol. 35r-35v.
6372 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 62; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.776; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.682.

graduado el 7 de agosto de 1795, a brigadier el 5 de octubre de 1802nombrado ayudante de Guardias de Corps el 20 de julio de 1807, ascendido a mariscal de campo el 3 de noviembre de 1807, después de haber reconocido a José Bonaparte en 1810, volvió al real servicio en 1812 y fue destinado de cuartel a Ibiza, rehabilitado en 1826 con el grado de brigadier de caballería, fue ascendido a mariscal de campo el 9 de diciembre de 1829[6373].

2.ª Doña María del Carmen Álvarez de Faria y Pelliza, creada marquesa de Gracia Real (I) en 1832, que contrajo tres matrimonios: 1.º) con don Joaquín Manuel de Villena y Mendoza, nacido en Jerez de los Caballeros el 13 de abril de 1769 y bautizado en Santa María la Mayor cuatro días más tarde, gran cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1806[6374], mariscal de campo de los Reales Ejércitos, primer caballerizo de don Carlos IV; 2.º) con don **Antonio de Vargas y Laguna**, nacido en 1763, marqués de la Constancia (I), alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, oidor ahí mismo en 1791, alcalde de Casa y Corte en 1793, del Consejo Real de las Órdenes en plaza supernumeraria en 1794, ministro plenipotenciario ante la Santa Sede en 1801, con honores del Consejo de Estado en 1804 y con plaza efectiva desde 1823; y 3.º) con don Ramón José de Arce.

3.ª Doña Josefa Álvarez de Faria y Pelliza, que, previa licencia concedida el 30 de julio de 1793, contrajo matrimonio en Lisboa con don **Pedro Félix de Cevallos y Guerra de la Vega**, nacido en San Felices en 1759 y muerto en Sevilla en 1838, gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1802, se le hizo merced del collar de la insigne Orden del Toisón de Oro en 1816, fue nombrado secretario de la embajada en Lisboa en 1791, se le hizo merced de una plaza del Consejo de Hacienda en 1793, destinado como ministro plenipotenciario en Nápoles en 1797, primer secretario de Estado y del Despacho en 1800 con los correspondientes honores del Consejo de Estado, secretario interino de la Guerra en 1805, nombrado primera secretario de Estado por la Junta Central en 1808, pero de inmediato enviado como embajador a Londres en ese mismo año de 1808, con plaza efectiva del Consejo de Estado en 1809, nuevamente primer secretario de Estado en 1814, embajador en Nápoles en 1816, y en Viena en 1817, volvió a su plaza en Consejo de Estado en 1820.

Sirvió durante cuarenta y nueve años, y empezó su carrera de cadete de artillería en el Real Colegio de Segovia el 4 de marzo de 1759, ascendido a subteniente de dicho cuerpo el 19 de mayo de 1763, desde el cual pasó al regimiento de infantería de Extremadura en clase de capitán de fusileros el 26 de julio de 1766, ascendido a capitán de granaderos el 21 de diciembre de 1781, a sargento mayor el 7 de noviembre de 1786, a teniente coronel el 4 de julio de 1789 y a brigadier el 26 de febrero de 1791. Durante estos años se halló en la guerra de Portugal y sitio de Almeyda en el año de 1762, luego en el bloqueo de la plaza de Gibraltar y en las campañas de la América septentrional en 1782 y de la América meridional en 1783, embarcó en el puerto de La Habana con destino a Lima, donde estuvo de guarnición durante cinco años. Regresó a los reinos de España por el Cabo de Hornos y ya en la villa y corte, el 15 de marzo de 1791 se le confió el mando del regimiento de la

[6373] Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 5, exp. 14; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), pp. 39-40.

[6374] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.324.

Corona, y el 27 de ese mismo mes y año fue nombrado teniente de ayo del infante don Carlos María Isidro[6375].

En 16 de abril de 1792 fue ascendido a mariscal de campo, el 9 de enero de 1794 a teniente general y en 29 de junio de ese mismo año fue destinado como teniente de ayo del príncipe de Asturias, a quien acompañó en 1792 en sus jornadas a Badajoz y Sevilla. El 19 de febrero de 1798 fue nombrado capitán general del ejército y provincia de Extremadura y presidente de su Real Audiencia, destinos que sirvió hasta 1802[6376].

Por real decreto fechado en Palacio el 6 de agosto de 1802, en atención a sus méritos y servicios, se le confirió «Plaza efectiva de Consejero de Estado; con el sueldo, casa de Aposento y emolumentos correspondientes, libres del derecho de media anata»[6377], gracia que se le comunicó por don Pedro Cevallos en el día siguiente[6378].

Era teniente general de los Reales Ejércitos y consejero de Estado cuando, por real decreto fechado en Aranjuez el 4 de febrero de 1804, fue nombrado «Decano de mi Consejo Supremo de Guerra, por haber conferido la Compañía de mi Guardia de Alabarderos al Marques del Castelar»[6379] y juró al día siguiente en manos del príncipe de la Paz «y asistio al Tribunal desde seis del mismo»[6380], tras lo cual se le expidió su título por real provisión fechada en Aranjuez el 16 de febrero de 1804[6381].

Permaneció en el decanato del Consejo Supremo de Guerra hasta su muerte[6382], tras la cual fue sucedido en él por el marqués de las Amarillas[6383].

6375 Gm. 4-XII-1807, n.º 108, p. 1261; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 39.

6376 Gm. 4-XII-1807, n.º 108, pp. 1261-1262; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 39.

6377 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 8; *cfr.* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado...*, (n. 839), p. 439.

6378 *Ibidem.*

6379 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 97, exp. 25.

6380 *Ibidem.*

6381 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-9: «Por quanto, atendiendo al merito y servicios y circunstancias de vos el tte gral de mis Ex.tos D.n Joseph Alvarez de Faria, mi Consejero de Estado, he venido en elegiros y nombraros como en vrd. del presente os elijo y nombro, Decano de mi Supremo de la Guerra, cuyo empleo ha resultado vacante por salida del marques de Castelar para que le presidais voteis hagais y proveais en el juntamente con los consejeros que al presente son y en adelante fueren todas las cosas convenientes a mis servicios anexas y pertenencientes al encargo de tal Decano en la misma forma que lo hacia vro antecesor […]».

6382 Eme. 1805, p. 3; Eme. 1806, p. 3; Eme. 1807, p. 3.

6383 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 97, exp. 25; Agm-Segovia, Personal-Célebres, caja 5, exp. 14; Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-9; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 8; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.137; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341bis; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, Mod. exp. 62; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.776; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.566; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.453; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.682; Eme. 1805, p. 3; Eme. 1806, p. 3; Eme. 1807, p. 3; Gm. 4-XII-1807, n.º 108, pp. 1261-1262; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado...*, (n. 839), p. 439; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 39-40.

170 ÁLVAREZ DE FARIA Y SÁNCHEZ SARZOZA, Juan Manuel (Estado – Guerra)

Nació en Badajoz el 27 de diciembre de 1738 y fue bautizado en su iglesia catedral el 1 de enero de 1739[6384]; y murió en Madrid el 18 de octubre 1802[6385].

Hijo legítimo de don Diego Álvarez de Faria, natural de Badajoz; y de doña Juana Sánchez Zarzoza, nacida en la villa de Alburquerque y muerta bajo estamento otorgado en la ciudad de Badajoz ante el escribano Juan Gómez Landero el 6 de octubre de 1773[6386].

Sus abuelos paternos fueron don Rodrigo Álvarez de Faria Serrano, nacido en Elvas y bautizado en su catedral en 11 de octubre de 1648[6387], y doña Constanza Rodríguez Pimienta, nacida en Badajoz y bautizada en su catedral el 14 de agosto de 1665[6388].

Sus abuelos maternos fueron don Alonso Sánchez Zarzoza, nacido en la citada villa de Alburquerque y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora de la Merced el 26 de julio de 1659[6389], puesto como hijosdalgo en sus padrones en 1714 y 1719[6390], y doña Isabel Lozano Vivas de Cabrera, de la misma villa de Alburquerque y bautizada en su parroquial de San Mateo el 29 de junio de 1670[6391] y muerta bajo testamento otorgado en Alburquerque ante el escribano de la villa Domingo Núñez Guardabrazo el 9 de junio de 1754[6392].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Rodríguez Trigueiro de Faría, nacido en Elvas en el reino de Portugal y bautizado en su iglesia catedral el 6 de mayo de 1590[6393], y doña Beatriz Pinto Serrano, natural de la misma ciudad, quienes habían contraído matrimonio en la catedral de Elvas el 11 de febrero de 1639[6394].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Álvaro Rodríguez Pimienta, natural de Badajoz, y doña María de Quirós, natural de la misma ciudad y muerta en ella, junto a la portería de San Agustín, el 21 de marzo de 1683[6395], quienes habían contraído matrimonio en la catedral de Badajoz el 10 de abril de 1690[6396].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco Sánchez Pardo y Arquero, natural de la villa de Alburquerque, elegido alcalde de Hermandad por su estado de hi-

---

6384 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 63v-64r: «En la Ciudad de Badajoz a primero dia del Mes de Henero de mil setest.os treinta y nuebe años Yo el Mr.o en Sagrada Theologia fr. Josef de Escobar del Orden de Nro. Padre S.n Agustin con beneplácito y permiso de D.n Juan Flores Barbado Cura Then.te del Sagrario de esta S.ta Iglesia Catedral Baptize a Juan Manuel Ant.o que nacio el dia veinte y siete de Diz.bre del año pasado de mil setecientos treinta y ocho hijo legitimo de D.n Diego Alvarez Serrano y de D.a Juana de Zarzoza y Guardabrazo su legitima Muger natural de la Villa de Alburquerque de este Obispado, y el Padre del bautizado natural de esta Ciudad de Badajoz fue su Padrino el R.mo Padre fr Antonio Prieto del Or.n de Nr.o Padre S.n Agustin con licencia que para ello tuvo de su Prelado y del S.r Provisor a quien amoneste la cognacion espriritual y demas obligaciones siendo testigos D.n Balthasar Gonzalez del Campo familiar del Santo Oficio, D.n Juan Ant.o Gonzalez de OrduñoAlguazil Mayor de la S.ta Cruzada, y D.n Miguel Sanchez de Aragon, y lo firmamos = D.n Juan Flores Barbado = Mr.o fr Josef de Escobar».

6385 AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 6, exp. 1, carpeta 2.a; GM. 15-X-1802, n.o 84, p. 1048.

6386 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 84v-87r.

6387 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 341bis, fol. 33v-34r.

6388 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 64r-64v.

6389 *Idem,* fol. 73r.

6390 *Idem,* fol. 82r-82v.

6391 *Idem,* fol. 74r.

6392 *Idem,* fol. 75v-76v.

6393 *Idem,* fol. 37v.

6394 *Idem,* fol. 35v-36v.

6395 *Idem,* fol. 64r-65v.

6396 *Idem,* fol. 64v-65r.

josdalgo en 1658 y empadronado como hijosdalgo en 1661 y 1667[6397]; y su segunda mujer[6398] doña María Andrés de Zarzoza Vinagre, natural de la misma villa y muerta bajo testamento otorgado en ella ante Jerónimo Corrales el 30 de diciembre de 1695[6399], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora de la Merced de la villa de Alburquerque el 22 de julio de 1657[6400].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Alonso Pérez Lozano, natural de la villa de Alburquerque, y doña Catalina Vivas, natural de la misma villa y muerta bajo testamento otorgado en ella ante el escribano Francisco Sánchez Pardo el 27 de abril de 1699[6401], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Mateo de la villa de Alburquerque el 14 de agosto de 1667[6402].

Regidor perpetuo de la ciudad de San Lúcar de Barrameda, en 1792 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[6403], y en ella fue su comendador de Hornachos, en 1799 se le hizo caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro[6404].

Dedicado desde su juventud al servicio de las armas, inició su carrera el 1 de marzo de 1759 como cadete en el Real Cuerpo de Artillería, ascendido a subteniente de artillería el 1 de marzo de 1763, fue destinado como capitán de granaderos al Regimiento de Infantería de Extremadura el 1 de diciembre de 1766, previo servicio pecuniario de noventa mil reales. Ascendió luego a sargento mayor en dicho cuerpo y asistió al guerra de Portugal en 1762, y se halló en el sitio de la plaza de Almeyda y más tarde en el bloqueo de Gibraltar y en las campañas de la América septentrional en 1782 y de la América meridional en 1783[6405], y en 1 de enero de 1784 fue promovido a teniente coronel graduado en su regimiento de Estremadura[6406].

Se le concedió el gobierno e intendencia de la ciudad de La Paz en el virreinato del Rio de la Plata, se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 20 de junio de 1790, en 26 de febrero de 1791 fue ascendido a brigadier de infantería y el 16 de abril del año siguiente a mariscal de campo. Se hallaba con este grado, ya de regreso en los reinos de España, cuando el 27 de noviembre de 1793 fue nombrado inspector general de la Infantería, en la vacante que habían dejado las muertes de los tenientes generales don Félix Orreilly y el marqués de Zayas[6407]. En tal carácter de inspector general, por real decreto fechado en San Lorenzo el Real el 28 de noviembre de 1793, fue nombrado consejero nato del Supremo Consejo de la Guerra[6408], «con la misma acción y voto que los consejeros de continua asistencia», como se consignaba en su título expedido por real cédula fechada en

---

6397 *Idem,* fol. 81r-81v.

6398 Era viudo de doña Albina de León.

6399 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342, fol. 77r-78r.

6400 *Idem,* fol. 72v-73r.

6401 *Idem,* fol. 78v-79v.

6402 *Idem,* fol. 74v.

6403 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.567; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.484; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.528.

6404 BORREGUERO GARCÍA, Epifanio, *Colección de pasaportes…*, (n. 5077), I, p. 7.

6405 AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 6, exp. 1, carpeta 1.ª; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 40.

6406 GM. 9-I-1784, n.º 3, p. 33; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 40.

6407 AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 6, exp. 1, carpeta 2.ª; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 40.

6408 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 519, exp. 13.

San Lorenzo el Real el 28 de noviembre de 1793[6409], y prestó juramento en Consejo pleno de Guerra de 19 de diciembre de 1793 en manos de don Luis de Urbina, que hacía de vicedecano del Consejo[6410].

El 9 de enero de 1794 fue ascendido a teniente general, el 15 de noviembre del año siguiente fue nombrado capitán general de Andalucía y el 22 de septiembre de 1796 capitán general de Extremadura y en este mismo año tuvo el mando del ejército acantonado en esta última provincia en clase de general en jefe, tras lo cual se le confió el Ministerio de Estado y del Despacho Universal de la Guerra de España e Indias el 21 de septiembre de 1796 en lugar de don Miguel José de Azanza, que pasaba como virrey a la Nueva España[6411]. En este carácter se incorporó al Consejo de Estado, y como tal lo incluyó la *Guía de forasteros* desde el año siguiente[6412].

En atención a su mala salud y continuados achaques solicitó que se le exonerase del Ministerio de Estado y del Despacho de Guerra de España e Indias y, por real decreto fechado en San Ildefonso el 4 de septiembre de 1799, por hallarse convencido el monarca de que, «por su caracter y probidad de que su acreditado zelo por mi R.l servicio, no pretenderia dexar aquel puesto, si creyese poderse hallar aun con robustez para desempeñar sus pesadas funciones, me han obligado a acceder a sus suplicas relevandole de dicho ministerio»[6413], pero, además, «queriendo dar una prueba publica de lo gratos que me han sido en todos tiempos sus servicios», se le concedió «Plaza efectiva de mi Cons.º de Estado, con los gages, emolumentos y casa de Aposento, correspondientes, libre del dro de Media-anata, y en nombrarle Caballero de la Ynsigne Orden del Toyson de Oro»[6414]. Se nombró para que le sucediera en la dicha secretaría a don Antonio Cornel, capitán general que era del principado de Cataluña.

Permaneció en la villa y corte y se mantuvo en su plaza del Consejo de Estado hasta su muerte[6415].

6409 AGS. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-9.

6410 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 519, exp. 13.

6411 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 175, exp. 21; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 40.

6412 GF. 1797, pp. 56, 57.

6413 AGS. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-9; GM. 15-X-1802, n.º 84, p. 1048; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 435.

6414 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 9; AHN. Estado, leg. 879-2, n.º 64; GM. 6-IX-1799, n.º 72, pp. 784-785.

6415 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 175, exp. 21; AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 519, exp. 13; AGM-Segovia, Personal-Célebres, caja 6, exp. 1; AGS. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-9; AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 9; AHN. Estado, leg. 879-2, n.º 64; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 342; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.567; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.484; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.528; GF. 1797, pp. 56, 57; GM. 9-I-1784, n.º 3, p. 33; GM. 6-IX-1799, n.º 72, pp. 784-785; GM. 15-X-1802, n.º 84, p. 1048; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 435; BORREGUERO GARCÍA, Epifanio, *Colección de pasaportes*…, (n. 5077), I, p. 7; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 40.

171 Álvarez de Medrano, Baltasar Francisco (Hacienda)

Nació en la villa de Cervera de Aguilar, diócesis de Calahorra, en 1646[6416]; y murió «en su tierra» en octubre de 1725[6417].

Hijo legítimo de don Gaspar Álvarez de Morales, natural de la dicha villa de Cervera de Aguilar y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo el 13 de enero de 1657 ante el escribano Juan Francisco Moreno[6418], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño[6419]; y de doña Ana María de Medrano y Garcés, natural de la misma villa[6420], quienes habían contraído matrimonio en Cervera de Aguilar el miércoles 22 de septiembre de 1639[6421].

Sus abuelos paternos fueron don Gaspar Álvarez; y doña María Ruiz de Salas y Morales[6422].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Medrano; y doña María González de Vera[6423].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don José Álvarez de Medrano[6424].

2.ª Doña Isabel Álvarez de Medrano[6425].

3.ª Doña Josefa Martina Álvarez de Medrano, nacida en la villa de Cervera de Aguilar, diócesis de Calahorra, y bautizada en su parroquial de San Gil el 5 de febrero de 1647[6426]. Contrajo matrimonio en la dicha villa de Cervera de Aguilar el 19 de junio de 1662 con don Juan Vallés Palomo[6427], nacido en Alfaro y bautizado en su parroquial de Santa María el 10 de marzo de 1622[6428] y muerto bajo testamento cerrado otorgado ahí mismo el 10 de septiembre de 1671[6429], padres que fueron de doña María Teresa Vallés y Álvarez de Medrano, nacida en Alfaro y bautizada de necesidad, y oleada y crismada en su colegial de San Miguel el 18 de septiembre de 1666[6430], y muerta en Valladolid el 1 de abril de 1714 y enterrado su cuerpo cadáver en San Benito el viejo[6431], después de haber testado en la dicha ciudad de Valladolid el 5 de marzo de 1714 ante el escribano real y del número José

6416 Así resulta de su ingreso al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, *vide* Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 554, fol. 118r: «D. Baltasar Alvarez Medrano. Nat.l de Cervera Dioc. Calahorra, entró a 1.º de mr.zo de 1686 de 29 a.s en Beca legista […]».

6417 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 554, fol. 118r; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 554, p. 268.

6418 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.991, «Cuaderno 2.º tocante a Alfaro y Cervera de Aguilar», fol. 51v-52r.

6419 *Idem,* fol. 51v.

6420 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 30r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.991, «Cuaderno 2.º tocante a Alfaro y Cervera de Aguilar», fol. 49v.

6421 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.991, «Cuaderno 2.º tocante a Alfaro y Cervera de Aguilar», fol. 50v.

6422 *Idem,* fol. 49v.

6423 *Ibidem.*

6424 *Idem,* fol. 52r.

6425 *Ibidem.*

6426 *Idem,* fol. 49v.

6427 *Idem,* fol. 50r.

6428 *Idem,* fol. 27v.

6429 *Idem,* fol. 29v-30r.

6430 *Idem,* fol. 25v-26r.

6431 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 78, n.º 121.

Gómez de Canseco[6432], que contrajo matrimonio por poder en Alfaro el 31 de octubre de 1704 con don TOMÁS FERNÁNDEZ MOLINILLO Y RODRÍGUEZ BÉJAR[6433], nacido en Brunete en 1667 y muerto en Madrid en 1732, caballero de la Orden de Santiago en 1690, colegial del Colegio de San Pelayo de la Universidad de Salamanca, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1701, oidor en plaza supernumeraria de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1707, alcalde de Casa y Corte en 1713, fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1715, ministro del dicho Consejo de las Órdenes en 1720, y del Consejo Real de Castilla en 1725.

4.ª Doña Teresa Álvarez de Medrano[6434].

En marzo de 1791 contrajo matrimonio con doña Mariana Teresa de Contreras y Medrano, de la cámara de la reina madre, hija legítima de don Diego de Contreras y Medrano y de doña María Nieto, vecinos de la villa de Madrid[6435].

Hijos suyos fueron:

1.º Doña Francisca Josefa Antonia Pascuala de la Concepción Álvarez de Medrano y Contreras, nacida en Granada y bautizada en su parroquial de Santa Ana el 26 de marzo de 1695[6436] y muerta en la villa de Villarejo de Salvanes el 7 de junio de 1741[6437], bajo poder para testar otorgado en la dicha villa el día anterior ante el escribano Alonso de Villarreal y a favor de su primo el licenciado don Pedro de Contreras, cura propio de la parroquial de la villa de Ucero[6438] quien lo otorgó ante el mismo escribano el 7 de junio de 1741[6439], que contrajo matrimonio en la parroquial de Santa Cruz de la ciudad de Cuenca el 16 de enero de 1724[6440], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en la ciudad de Cuenca el 15 de diciembre de 1723 ante el escribano de número Bernabé Cavero[6441], con don Matías de Portocarrero y Silva, natural de Granada, caballero de la Orden de Calatrava en 1702[6442], hijo legítimo de don RAMÓN JERÓNIMO PORTOCARRERO Y SILVA, natural de Toro, caballero de la Orden de Calatrava en 1689, juez de la Audiencia de los Grados de Sevilla, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1691, fiscal del Consejo de Guerra en 1699, fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1700, con antigüedad en él desde 1702, del Consejo Real de las Indias en 1703 y con honores del de Castilla en 1706, y de doña María Rosolea Correa y Tapia, natural de Madrid[6443]. De esta unión nació doña Manuela Antonia Ventura María Silveria Ramona Sabina Francisca Javier Portocarrero Álvarez de Medrano, bautizada en la parroquial iglesia de Nuestra

---

6432 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.991, «Cuaderno 1.º tocante a Madrid y Brunete», fol. 6r-7v.

6433 *Idem,* «Cuaderno 2.º tocante a Alfaro y Cervera de Aguilar», fol. 26r-26v.

6434 *Idem,* fol. 52r.

6435 BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 554, fol. 118r; AHN. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 30r.

6436 AHN. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 30r.

6437 *Idem,* fol. 39v-40r.

6438 *Idem,* fol. 34v-36v.

6439 *Idem,* fol. 36v-39r.

6440 AHN. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 32r-32v; *vide* AHN. Consejos-Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 34.

6441 AHN. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 47r-55v.

6442 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.094.

6443 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 201.

Señora de los Milagros de Yanguas el 3 de enero de 1726[6444], que contrajo matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 1 de diciembre de 1748[6445] con don **Luis de Losada y Quiroga Álamos**, natural de la villa de Cubillos y muerto en Madrid en 1759, caballero de la Orden de Santiago en 1753, alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1739, oidor ahí mismo en 1748 y fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1752.

Álvarez de Medrano, una vez graduado de bachiller, en 1 de marzo de 1686 ingresó en beca de leyes al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, y en 1687 le tocó la suerte de rector del Colegio[6446].

A su mujer se la había honrado con plaza de alcalde del crimen para quien casare con ella y, en atención a su matrimonio, por real decreto fechado en Valladolid el 6 de mayo de 1690 se le hizo merced de: «Plaça de Alcalde del Crimen de la Chancillería de dha Ziud.[d] [Valladolid] la primera que bacase», pero a los pocos meses don Carlos II le concedió: «En lugar de dha Plaça, otra de Alcalde del Crimen de la Chançilleria de Granada, con exercicio y sin gajes», de la que se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 28 de diciembre de 1690[6447], y de la que prestó juramento y tomó la posesión en 15 de abril siguiente[6448].

Su plaza quedó comprendida en la reforma impuesta por el real decreto de 17 de julio de 1691, de modo que debió abandonar el ejercicio de ella y quedar a la espera de la primera vacante del número. Álvarez de Medrano representó la falta de medios en la que quedaba con la pérdida de su salario y, habida cuenta de sus razones, por real decreto de 11 de abril de 1692 se le hizo merced: «[D]e la mitad de los gajes de su Plaza en atención a estarla sirviendo sin goce y a la falta de medios que padecia, con calidad que se diese a favor de mi Real Hacienda los Quinientos Ducados de merced Dotal que gozava Doña Mariana de Contreras su Muger por haver sido de la Camara de la Reyna mi Señora y mi Madre»[6449]. Pocos días después se produjo una vacante de alcalde del crimen, por muerte de don Alonso Ramos de Castilla, y así, por real cédula fechada en Madrid el 19 de junio de 1692 se comunicaba al presidente y oidores de la Audiencia y Chancillería Real de Granada que se había concedido el ejercicio a de su plaza a Álvarez de Medrano: «Ya saveis q.[e] por titulo de veinte y ocho de Diz.[re] del a.[o] passado de mi seiss.[os] y nov.[ta] hice mrd al L. D. Balthasar fran.[co] Alvarez de Medrano de Plaça supernum.[ria] de Alc.[e] del Crimen de esa Audiencia con ejercicio y sin gajes, en cuyo empleo quedo excluso p.[r] la ultima reforma g.[l] con la obcion de entrar en la primera vacante del n.[ro]. Y porque ha lleg.[do] este casso, por muerte del L. D. Alonso Ramos de Castilla es mi mrd que entre al ejercicio de su Plaça en su lugar con los gajes y demas emolum.[tos] q.[e] la corresponden»[6450]. Por esta razón, por real cédula fechada en Madrid el 9 de julio de ese mismo año de 1692 se declaró que debía pagársele la mitad de los gajes de su plaza, desde el ya citado real decreto de 11 de abril

---

6444 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 27v, *vide* también Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.367.

6445 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 406, fol. 57r-57v.

6446 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 554, fol. 118r; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 554, p. 268.

6447 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 12v-13v; *cfr.* Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 179.

6448 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 182.

6449 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 94v.

6450 *Idem,* fol. 92v-93r.

de 1692 hasta el día de la muerte de Ramos de Castilla, que era aquel en el que había entrado al goce de la plaza del número[6451].

Fue promovido a una plaza de oidor en la misma Audiencia y Chancillería Real de Granada, con declaración de que había de preferir en la antigüedad al licenciado don Francisco Valero, aunque éste tomara la posesión antes que Álvarez de Medrano. Se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 2 de octubre de 1698[6452]. Prestó juramento y tomó la posesión el 7 de septiembre de 1699[6453], y en ella se mantuvo hasta 1713.

Tras el real decreto de nueva planta del Consejo Real de Castilla, expedido en Madrid el 10 de noviembre de 1713[6454], por otro dado en el mismo lugar y fecha fue nombrado en una de las plazas de alcalde de Casa y Corte[6455], de la que se le expidió título por real cédula fechada en 4 de enero de 1714[6456] y prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 15 de enero de 1714[6457].

En 1714 se le hizo merced de una plaza togada en el Consejo de Hacienda, de la que quedó reformado en 1715 y en cumplimiento del real decreto de 3 de octubre de 1715, que mandaba al Consejo de Cámara de Castilla que propusiera sujetos para las vacantes de las fiscalías de Justicia y Millones del Consejo de Hacienda «teniendo presentes con especialidad a los ministros del mismo Consejo que fueron comprehendidos en la ultima reforma» y que habían presentado memoriales, solicitó que se le hiciera alguna merced[6458].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 4 de noviembre de 1715, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de ministro civil de la nueva Real Audiencia de Cataluña y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 4 de enero de 1716[6459], se le dio noticia de esta provisión y desde Ágreda escribió al marqués de Andía, en 14 de febrero de 1716, representando su mala salud y achaques, que le movían a solicitar se le excusara de ir a servir dicho oficio, aunque hacía constar que si era la real voluntad «que passe a servirle lo executare aunque sea a pie y con las mayores incomodidades y riesgo de mi salud» y, puesta en noticia del rey esta respuesta por la Cámara en consulta de 22 de febrero de 1716, se aceptó su excusa[6460] y sobre consulta de Cámara de 24 de febrero siguiente fue nombrado en su lugar don Manuel de Toledo[6461].

En abril de 1720, fue destinado a servir como corregidor y justicia mayor de la ciudad de Cuenca y como superintendente general de Rentas Reales de ella y su provincia[6462], destino en el que se mantuvo hasta 1723[6463].

El Consejo de Cámara de Castilla, en consulta de 21 de febrero de 1724, al proponer sujetos para dos plazas vacantes en el Consejo de Hacienda, representaba al monarca que había tenido: «[M]uy presente la Persona y meritos de Dn Baltasar Álvarez de Medrano,

---

6451 *Idem,* fol. 94v.
6452 *Idem,* fol. 454v-455v.
6453 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 182.
6454 Ahn. Estado, leg. 3.148, n.º 9.
6455 Ahn. Estado, leg. 3.148, n.º 5.
6456 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, 18-19.
6457 Ahn. Consejos, libro 1.170, sin foliar.
6458 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178, «Memorial de D.ª Mariana de Contreras y Medrano», 1715.
6459 Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.
6460 *Ibidem.*
6461 *Ibidem.*
6462 Gm. 23-IV-1720, n.º 17, p. 68.
6463 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz,* n.º 554, fol. 118r.

Ministro reformado del mismo Consejo, que acava de ser Corregidor de la Ciudad de Cuenca y le avria propuesto el primero en una de estas Plazas, si no considerase que su abanzada hedad, y los achaques que padece, naturalmente le han de imposibilitar la asistencia a este Consejo, donde hay tanta falta de Ministros haviles de esta clase para el diario exercicio de sus Plazas»[6464], pero, atendiendo a sus treinta y seis años de servicio estimaba que sería justo «mantener a este Ministro con los Honores de su Plaza de Consejero de hacienda el sueldo que corresponde a esta Plaza para que la goce donde le sea mas conveniente a su salud y logre por este medio, en su abanzada hedad y achaques el alivio que ha savido merecer en tantos años de servicios»[6465]. El monarca vino en ello y así se determinó que conservara los honores de consejero de Hacienda con el goce de la mitad de salario, resolución real que se publicó en Cámara de 6 de marzo de 1724[6466].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[6467].

[6464] Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 120.

[6465] *Ibidem.*

[6466] *Ibidem.*

[6467] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, 18-19; Ahn. Consejos, leg. 18.515; Ahn. Estado, leg. 3.148, n.º 5 y 9; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 12v-13v, 92v-93r, 94v, 454v-455v; Ahn. Consejos, libro 1.170; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178, 179; Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 120; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 406; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.991; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.367; Consejos-Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 34; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 201; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 554, fol. 118r; Gm. 23-IV-1720, n.º 17, p. 68; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 182; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2586), p. 268.

172 Álvarez de Mendieta y García de la Cuesta, Jaime Camilo (Hacienda)

Nació en Valladolid el 24 de julio de 1759 y fue bautizado en su parroquial de San Pedro el 27 de julio de ese mismo año[6468]; y murió en Madrid en 1829[6469].

Hijo legítimo de don **Luis Francisco Antonio Álvarez de Mendieta y López de Castro**, nacido en la villa de Renedo de Baldetuexar, reino y montañas de León, el 25 de agosto de 1731 y bautizado en su parroquial el 4 de septiembre de 1731[6470] y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en Madrid el 18 de mayo de 1796 ante Pedro de Valladares[6471], fiscal de la Real Audiencia de Valencia en 1770, oidor de Valencia en 1774, alcalde de Casa y Corte en 1780, del Consejo de Hacienda en 1784, con honores del Real de Castilla en 1788; y de doña Juana Bernarda García de la Cuesta, nacida en Valladolid el 8 de febrero de 1736 y bautizada *sub conditione*, porque se le había echado agua de necesidad, en su parroquial de Santiago el 20 de febrero de 1736[6472], muerta bajo testamento otorgado junto a su marido en Madrid el 18 de mayo de 1796 ante Pedro de Valladares, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Pedro de Valladolid el 1 de octubre de 1755[6473].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Antonio Álvarez de Mendieta, nacido en León y bautizado en su parroquial de Santa Marina en 25 de marzo de 1699[6474] y muerto en la villa de Renedo el 15 de enero de 1778 y sepultado su cuerpo cadáver al día siguiente en la iglesia parroquial, bajo testamento que había otorgado el mismo día de su fallecimiento[6475], que ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le expidió la competente real provisión en Valladolid el 14 de octubre de 1737[6476], escribano real de la villa de Renedo, elegido por su fiel en 6 de agosto de 1738

6468 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 98v-99r: «En la Ciudad de Valladolid a veinte y siete de Julio de mil setecientos cincuenta y nueve, yo Don Bartolome Prieto Teniente Cura de la Parroquial de San Pedro de ella baptize solemnemente a Jayme Camilo, el que nacio el dia veinte y cuatro de dicho mes, hijo lexitimo de Don Luis Albarez de Mendieta Abogado de esta Real Chancilleria y natural de la Villa de Valdetuejar Diocesis de Leon, y de Doña Juana Garcia de Escobedo natural de esta Ciudad. Abuelos paternos Don Juan Antonio Alvarez de Mendieta y D.ª Isabel Lopez de Castro, el D.ⁿ Juan Antonio de Leon, y la D.ª Isabel de Astorga. Maternos Don Bernardo Garcia de la Cuesta natural de la villa de Neila Diocesis de Burgos, y Doña Josefa Escobedo natural de esta Ciudad: fueron Padrinos el D.ʳ Don José Ventura Escobedo Cathedratico de Prima jubilado de esta Real Universidad y Cura propio de la Parroquial de Santiago tio del bautizado a quien se le advirtio el parentesco espiritual y la obligacion en la instrucción de la doctrina cristiana: fueron testigos Don Domingo Gil Serrano y Bernardo Muñoz. Dile por Abogados a Nuestra Señora del Carmen y a San Benito en fee de lo qual lo firme con el señor Cura = Don Bartolome Prieto = D.ʳ D.ⁿ Manuel del Pino». Otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 66, fol. 534r-534v.

6469 Es este el último año que le incluye la *Guía de Forasteros*, 1829, pp. 93, 99.

6470 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 26v-27r; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 530r.

6471 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 154r-157r.

6472 *Idem,* fol. 95v-95r; otra copia autorizada en otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 531r.

6473 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 97v-98v; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 532r-532v.

6474 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 16r y fol. 90r; otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 523r.

6475 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 69r-70v.

6476 *Idem,* fol. 8r-23v.

y por su procurador general en 6 de agosto de 1740[6477]; y doña Isabel Rosa López de Castro, nacida en Astorga y bautizada en su parroquial de Santa Marta en 22 de noviembre de 1703[6478], y muerta en la villa de Renedo de Valdetuejar el 31 de mayo de 1781 y sepultado su cuerpo cadáver al día siguiente en su iglesia parroquial[6479], bajo testamento otorgado en la misma villa el 27 de abril de 1778 ante el escribano Blas Marcos González de Córdoba[6480], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Marcelo de León el 11 de junio de 1724[6481].

Sus abuelos maternos fueron don Bernardo Víctores García de la Cuesta, nacido en la villa de Neyla, diócesis de Burgos, el 20 de agosto de 1695 y bautizado en su parroquial de Santa María el 26 de agosto de 1695[6482] y muerto en Valladolid el 3 de noviembre de 1738 y enterrado en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco[6483], bajo testamento otorgado en Valladolid el 25 de octubre de 1738 ante Jacinto Sánchez Herrero, puesto como hijosdalgo en los padrones de la villa de Neyla en 1696, 1703 y 1710[6484], escribano del número, catedrático de Método de la Universidad de Valladolid[6485]; y doña Josefa María Escobedo, nacida en Valladolid el 15 de febrero de 1700 y bautizada en su parroquial de Santiago el 24 de febrero de ese mismo año[6486], muerta en Valladolid y sepultada el día 26 de diciembre de 1746[6487], bajo testamento otorgado en Valladolid el 23 de diciembre de 1746 ante el escribano Simón de Alaguero[6488], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santiago de Valladolid el 22 de diciembre de 1732[6489].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Domingo Álvarez, nacido en el lugar de Valle y Villar del Puerto, jurisdicción de Vega Cervera en el reino de León, y bautizado en su paroquial en 16 de septiembre de 1657[6490], puesto como hijosdalgo en el padrón de moneda forera del lugar de Valle en 1686[6491]; y doña Francisca Antonia de Mendieta, natural de León, quienes se desposaron en la parroquial de Santa Marina de la ciudad de León el 25 de julio de 1690[6492].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Manuel López, natural de la villa de Bembibre del Bierzo; y doña María López, natural de Astorga, quienes habían contraído

---

6477 *Idem,* fol. 30v.

6478 *Idem,* fol. 81v-82r; otra copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 524r.

6479 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 71v-76v.

6480 *Idem,* fol. 64v-67v.

6481 *Idem,* fol. 91r-91v; otra copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 525r.

6482 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 137v-138v; otra copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 526r.

6483 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 96r-96v.

6484 *Idem,* fol. 139v-140v.

6485 Don Bernardo era viudo de doña María Andrea García.

6486 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 93r-93v; otra copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 528r.

6487 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 96v-97r.

6488 *Idem,* fol. 119r-123r.

6489 *Idem,* fol. 94r-94v; otra copia autorizada en AHICAM. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 529r.

6490 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 14v.

6491 *Idem,* fol. 12v-13r.

6492 *Idem,* fol. 15v-16r.

matrimonio en la parroquial de San Bartolomé y Santa Cruz de la ciudad de Astorga el 26 de noviembre de 1702[6493].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan García de la Cuesta, natural de Huerta de Arriba, a quien «se dio tierra» en la villa de Neyla el 2 de abril de 1711 y su cuerpo cadáver fue sepultado delante del altar de Nuestra Señora de su parroquial[6494], puesto como hijosdalgo en los padrones de la citada villa en 1696, 1703 y 1710[6495]; y doña Antonia de Ambrosio, natural de Barbadillo de Herreros, sierra de Cameros, y muerta en la villa de Neyla el 13 de marzo de 1713[6496], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Huerta de Arriba el 20 de abril de 1693[6497].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don José Antonio de Escobedo, natural de Valladolid; y su tercera mujer[6498] doña Felipa Antonia de Arias, natural de Valladolid y bautizada en su parroquial del Salvador el 13 de mayo de 1661[6499], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santiago de la ciudad de Valladolid el 28 de noviembre de 1685[6500].

Por decreto de 22 de marzo de 1813 la Regencia le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y, una vez confirmada esta gracia por Fernando VII, sus pruebas fueron aprobadas el 31 de agosto de 1816[6501].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don ***Francisco Javier Álvarez de Mendieta y García de la Cuesta***, nacido en Valladolid y muerto testado en Méjico el 27 de agosto de 1810[6502], estudiante en la Universidad de Valencia y graduado en ella de bachiller en filosofía en 1776, asistió a la Real Academia de Derecho Español y Público de Madrid y fue admitido como abogado por la Real Audiencia de Valencia en 1780. Sobre consulta de la Cámara de Indias de 31 de enero de 1787 fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Manila, para ocupar la vacante quedada por ascenso de don Emeterio Cacho Calderón a una alcaldía del crimen en Méjico, oficio del que se le despachó título por real provisión fechada en El Pardo 11 de marzo del mismo año[6503]. Sobre consulta de la Cámara de Indias de 25 de octubre de 1802, publicada en la Cámara del 6 de diciembre del mismo año, fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante quedada por promoción de don José Messía y Caycedo[6504], y se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez

---

6493 *Idem,* fol. 80v-81r.

6494 *Idem,* fol. 138v.

6495 *Idem,* fol. 139v-140v.

6496 *Idem,* fol. 138v-139r.

6497 *Idem,* fol. 150v-151r.

6498 Había casado en primeras nupcias, en la parroquial de San Bartolomé de Valladolid el 29 de enero de 1771, con doña Micaela Núñez Guerra, viuda que era de don Gaspar Pérez Pacheco; y en segundas, en la parroquial de Santiago de Valladolid el 6 de mayo de 1683, con doña Manuela Bernardo, natural de Valladolid, hija legítima de don Luis Bernardo y de doña María Martón, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol.126v-128r.

6499 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 129r.

6500 *Idem,* fol. 126r-126v, 129r-130v.

6501 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 135-136.

6502 Agn. Méjico, Intestados, exp. 233, fol. 215r-339r.

6503 Agi. Manila, 522, *Títulos de Oidores del número desde 1704 a 1797*, sin foliar; también en Agi. Filipinas, 345, l. 15, fol. 211r-214r.

6504 Agi. Ultramar, 802, *Relaciones empleados de Audiecias y Relaciones de pertencientes*, sin numerar.

el 9 de febrero de 1803[6505]. Sobre consulta del 19 de diciembre de 1804, publicada en la Cámara de 28 de enero de 1805, fue promovido a plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico, vacante por promoción de don Cosme de Mier y Trespalacios a la regencia del tribunal[6506], oficio del que se le despachó título por real provisión fechada en Aranjuez el 16 de febrero de 1805[6507]. Tres años después su salud se encontraba resentida y obtuvo licencia del virrey para trasladarse fuera de la ciudad a procurar alivio para sus males[6508]. El Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la Real Isla de León el 28 de mayo de 1810, le promovió a una plaza de oidor de la Real Audiencia de Valencia, con goce a la mitad del salario de que disfrutaba[6509], y por decreto de la Regencia fechado el 28 de mayo de 1810 fue nombrado para reemplazarle como oidor en Méjico don Rafael de la Llave, a quien se le despachó su título en Cádiz el 28 de mayo del mismo año[6510]. Álvarez de Mendieta no llegó a viajar para venir a tomar posesión de su plaza, pues le sorprendió la muerte en Méjico. Previa real licencia concedida por real cédula fechada en Madrid el 20 de febrero de 1791 para contraer matrimonio con persona natural del distrito de la audiencia de Manila[6511], había casado con doña María Clara Berzoza.

2.ª Doña Fulgencia Álvarez de Mendieta[6512].

3.ª Doña Salvadora Álvarez de Mendieta[6513].

Contrajo matrimonio con doña María Teresa Saleta y Descallar, hija legítima de don Fernando Saleta[6514].

Estudió en la Universidad de Valencia, y en ella recibió el grado de bachiller en leyes en 1776[6515].

Fue recibido como abogado por la Real Audiencia del Reino de Valencia y, una vez establecido en Madrid, fue incorporado como abogado de los Reales Consejos en 1783 y, una vez aprobadas la pruebas de su genealogía y limpieza, fue admitido al Real e Ilustre Colegio de Abogado de la corte por acuerdo de su Junta de 28 de agosto de 1783[6516].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de enero de 1789 se le hizo merced de una plaza de ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por ascenso de don José de Acedo Rico a otra de lo civil en el mismo tribunal y, una vez publicada la real resolución en Cámara, se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 11 de marzo de 1789[6517].

6505 AGI. Méjico, 1.640, *Títulos de Alcaldes del Crimen*, sin numerar.

6506 AGI. Ultramar, 802, *Relaciones empleados de Audiecias y Relaciones de pertencientes*, sin numerar.

6507 AGI. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar.

6508 AGN. Méjico, Criminal, 134, exp. 807, fol. 568r.

6509 AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31r.

6510 AGI. Méjico, 1.639, *Títulos de oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar.

6511 AGI. Filipinas, 345, l. 16, fol. 107r-108v.

6512 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 156r.

6513 *Ibidem.*

6514 AHN. Consejos, leg. 23.335, exp. 2.

6515 MOLAS RIBALTA, Pere, «Los magistrados de Carlos III en Valencia», en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 14, Valencia, 1988, p. 30.

6516 AHICAM. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 66, fol. 515r-545v, «Pruebas del Liz.do D.n Jaime Alvarez de Mendieta».

6517 AHN. Consejos, leg. 18.518, exp. sin numerar; *cfr.* MOLAS RIBALTA, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 157.

Por real decreto fechado en 11 de diciembre de 1791 fue promovido a una plaza de ministro de lo civil en la misma Real Audiencia de Cataluña[6518]. Permanecía en ella cuando el ejército de los franceses entró en barcelona el 13 de febrero de 1808[6519], y cuando la audiencia fue convocada para que el 9 de abril de aquel año prestara juramento de fidelidad a José I, Álvarez de Mendieta convocó a los ministros a su casa para tratar de esta cuestión, y al día siguiente, cuando en el palacio del tribunal se reunió la audiencia en presencia del general Duhesme, Álvarez de Mendieta, como decano, fue el primero de los llamados a prestar juramento, y se negó a hacerlo, de modo que al acabar aquella función, el general Duhesme le conminó, junto a los demás que habían rehusado jurar, que se retiraran a sus casas, como destituidos de sus empleos y sujetos a vigilancia, pero a las pocas horas estos ministros, y entre ellos Álvarez de Mendieta, fueron conducidos presos al castillo de Montjuich[6520].

Álvarez de Mendieta permaneció durante cuatro meses en el castillo de Montjuich, pues en agosto de 1808 fue traslado junto con sus compañeros a la Ciudadela, y en 23 de noviembre de aquel año fue enviado a su casa, donde debía continuar en condición de arrestado. De ella fue sacado la noche del 29 al 30 de enero de 1809 para ser conducido a Francia, donde se le mantuvo preso en el castillo de Perpiñán hasta que, bajo nuevas amenazas, y tras haber prestado juramento con los demás ministros prisioneros, fueron llevados Barcelona en marzo de 1809[6521].

Álvarez de Mendieta, y algunos de sus compañeros, logró escapar de Barcelona en marzo de 1810, y en 30 de abril de ese mismo año el Consejo de Regencia dispuso que Álvarez de Mendieta y otros ocho compañeros suyos, entrara inmediatamente a servir su antigua plaza, pero por los sucesos de aquel tiempo no llegó a reincorporarse al servicio de su oficio[6522].

A propuesta del Consejo de Estado, acordada en su sesión de 14 de mayo de 1812, fue nombrado por la Regencia el 7 de junio siguiente para una de las dieciséis plazas del Supremo Tribunal de Justicia[6523].

Una vez abolido el sistema constitucional, cuando se decretó el restablecimiento del Consejo Supremo de Hacienda el 11 de agosto de 1814, «con la misma jurisdiccion y honores, y el sueldo de sus Ministros, que se estableció en la planta de 2 de Febrero de 1803», Álvarez de Mendieta fue uno de los ministros nombrados el mismo 11 de agosto de 1814 para que sirviera una de sus siete plazas togadas[6524], y se incorporó en su Sala de Justicia[6525]. Desde el año 1816 asistió a su Sala de Millones y en ella permaneció hasta la extinción del citado Consejo en 18 de marzo de 1820[6526].

Por real orden de 20 de noviembre de 1814 y, previa proposición del presidente del Consejo Real de Castilla, fue nombrado para que integrara la Suprema Junta para el rein-

---

[6518] MOLAS RIBALTA, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 154.

[6519] PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «La Real Audiencia de Cataluña durante la Guerra de la independencia», en *Pedralbes*, 2, Barcelona, 1980, p. 178.

[6520] *Idem,* pp. 180-185.

[6521] *Idem,* pp. 185-192.

[6522] *Idem,* p. 202.

[6523] *Diario de Palma*, 20-VII-1812, n.º 203, p. 870; *Guía Patriótica de España*, 1813; MORENO PASTOR, Luis, *Los orígenes del Tribunal Supremo 1812-1838*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1989, p. 65.

[6524] AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 1.249, exp. 137; GM. 16-VIII-1814, n.º 112, p. 918.

[6525] MARTÍN DE BALMACEDA, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución…*, (n. 952), p. 181.

[6526] GF. 1815; GF. 1816; GF. 1817; GF. 1818; GF. 1819; GF. 1820.

tegro de los bienes confiscados por el gobierno intruso[6527]. Previa solicitud suya, por real orden fechada en Palacio el 5 de febrero de 1816 y publicada en Cámara el 12 de febrero siguiente, se le concedió licencia por cuatro meses con goce de sueldo para que, pasando a Cataluña, recuperara su salud y persiguiera otros fines[6528].

Al restablecerse el Tribunal Supremo de Justicia por real decreto fechado en Palacio el 12 de marzo de 1820, se dispuso que se compusiera, «por ahora, de los ministros existentes en el dia, de los nombrados a consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo de 1812» y entre ellos se hallaba Álvarez de Mendieta[6529], pero ya no asistía en su plaza en 1822.

Una vez abolido el sistema constitucional, la Regencia del reino por decreto fechado en Madrid el 19 de agosto de 1823 resolvió: «Que se restablezca desde luego el expresado Consejo Supremo de Hacienda en los mismos términos que lo estaba antes del 7 de Marzo de 1820»[6530] y, además, dispuso que: «Se compondrá en el dia de los Ministros de todas clases que haya existentes de los de aquella época, y no hayan seguido a los rebeldes en su fuga de esta capital en poca o mucha distancia, sin perjuicio del resultado de las purificaciones de su conducta, a las que quedan sujetos con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de Junio último»[6531].

Álvarez de Mendieta se halló entre aquellos ministros que volvieron al despacho de su plaza en el Consejo de Hacienda en 1823, y, con destino a su Sala de Millones, lo incluía el *Anuario Universal de España* de 1824[6532]. En el año siguiente se mantenía en la misma Sala[6533], en 1826 en su segunda sala de Justicia[6534], y desde 1827 volvió a la Sala de Millones[6535].

Se mantuvo en el servicio en la sala de Millones del Consejo de Hacienda hasta su muerte[6536].

6527 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución…*, (n. 952), I, p. 375.

6528 Ags. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87-2, Año 1816, sin foliar.

6529 Muñiz Miranda, Juan, *Colección oficial de las Leyes…*, (n. 1633), p. 33; *cfr. Guía Política y Militar de España*, 1821.

6530 Balmaseda, Martín Fermín de, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional...*, (n. 4055), VII, p. 96.

6531 *Ibidem.*

6532 *Anuario Universal de España…*, (n. 4057), p. 27.

6533 Gf. 1825, p. 89.

6534 Gf. 1826.

6535 Gf. 1827; Gf. 1828; Gf. 1829.

6536 Agi. Filipinas, 345, l. 16, fol. 107r-108v; Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31r; Agi. Méjico, 1.639; Agi. Méjico, 1.640; Agi. Ultramar, 802; Agn. Méjico, Criminal, 134, exp. 807, fol. 568r; Agn. Méjico, Intestados, exp. 233, fol. 215r-339r; Ags. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87-2, Año 1816; Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 66, fol. 515r-545v; Ahn. Consejos, leg. 18.214; Ahn. Consejos, leg. 18.518; Ahn. Consejos, leg. 23.335, exp. 2; Ahn. Estado, legajo, 6.400-1, n.º 120; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.559; Gf. 1815; Gf. 1816; Gf. 1817; Gf. 1818; Gf. 1819; Gf. 1820; Gf. 1825, p. 89; Gf. 1826; Gf. 1827; Gf. 1828; Gf. 1829, p. 93; Gm. 16-VIII-1814, n.º 112, p. 918; *Diario de Palma*, 20-VII-1812, n.º 203, p. 870; *Anuario Universal de España…*, (n. 4057), p. 27; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución…*, (n. 952), I, pp. 181, 375; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional...*, (n. 4055), VII, p. 96; Muñiz Miranda, Juan, *Colección oficial de las Leyes…*, (n. 1633), p. 33; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 135-136; Pérez Samper, María de los Ángeles, «La Real Audiencia de Cataluña…», (n. 6519), pp. 178-192, 202; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), pp. 154, 157, 160; Moreno Pastor, Luis, *Los orígenes…*, (n. 6523), p. 65; Molas Ribalta, Pere, «Los magistrados de Carlos III…», (n. 6515), p. 30; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 46.

173 Álvarez de Mendieta y López de Castro, Luis Francisco Antonio (Hacienda – Castilla)

Nació en la villa de Renedo de Valdetuexar, reino y montañas de León, el 25 de agosto de 1731 y fue bautizado en su parroquial el 4 de septiembre de 1731[6537]; y murió en 1806, bajo testamento mancomunado otorgado en Madrid el 18 de mayo de 1796 ante el escribano de provincia don Pedro de Valladares[6538].

Hijo legítimo de don Juan Antonio Álvarez de Mendieta, nacido en León y bautizado en su parroquial de Santa Marina en 25 de marzo de 1699[6539] y muerto en la villa de Renedo el 15 de enero de 1778 y sepultado su cuerpo cadáver al día siguiente en la iglesia parroquial, bajo testamento que había otorgado el mismo día de su fallecimiento[6540], que ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le expidió la competente real provisión en Valladolid el 14 de octubre de 1737[6541], escribano real de la villa de Renedo, elegido por su fiel en 6 de agosto de 1738 y por su procurador general en 6 de agosto de 1740[6542]; y de doña Isabel Rosa López de Castro, nacida en Astorga y bautizada en su parroquial de Santa Marta en 22 de noviembre de 1703[6543], y muerta en la villa de Renedo de Valdetuejar el 31 de mayo de 1781 y sepultado su cuerpo cadáver al día siguiente en su iglesia parroquial[6544], bajo testamento otorgado en la misma villa el 27 de abril de 1778 ante el escribano Blas Marcos González de Córdoba[6545], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Marcelo de León el 11 de junio de 1724[6546].

Sus abuelos paternos fueron don Domingo Álvarez, nacido en el lugar de Valle y Villar del Puerto, jurisdicción de vega Cervera en el reino de León, y bautizado en su paroquial en 16 de septiembre de 1657[6547], puesto como hijosdalgo en el padrón de moneda forera del lugar de Valle en 1686[6548], natural del lugar de Valle, y doña Francisca Antonia de Mendieta, natural de León, quienes se desposaron en la parroquial de Santa Marina de la ciudad de León el 25 de julio de 1690[6549].

6537 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 26v-27r: «En cuatro dias del mes de Setiembre de mil setecientos y treinta y uno, certifico que de mi orden y en mi presencia Don Juan Rodriguez de la Vezilla Cura del Lugar de Valderrueda Vaptizo solemnemente y puso los Santos Olios a un niño pusosele por Nombre Luis Francisco Antonio que nacio el dia veinte y cinco de Agosto proximo pasado es hijo lexitimo de Don Juan Antonio Alvarez de Mendieta vecino de esta Villa y Escrivano de esta Jurisdiccion y de Doña Ysabel Lopez su lexitima muger, fue su Padrino Don Francisco Carbajo Cura de los Lugares de Renedo y Castrillo de Valderrueda, fueron testigos Don Bernardino del Varrio Cura de Taranilla, Don Juan Gonzalez Cura de Orexo y Manuel Alonso vecino de Robledo y lo firmó con dicho vaptizante Don Juan de la Vezilla, Don Francisco Antonio Presa Villarroel»; también a fol. 68v-69r, y otra copia autorizada en otra copia autorizada en Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 66, fol. 530r.

6538 Ahp-Madrid, Prot. 22.535, fol. 253r; copia en Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 154r-157r.

6539 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 16r y fol. 90r.

6540 *Idem,* fol. 69r-70v.

6541 *Idem,* fol. 8r-23v.

6542 *Idem,* fol. 30v.

6543 *Idem,* fol. 81v-82r.

6544 *Idem,* fol. 71v-76v.

6545 *Idem,* fol. 64v-67v.

6546 *Idem,* fol. 91r-91v.

6547 *Idem,* fol. 14v.

6548 *Idem,* fol. 12v-13r.

6549 *Idem,* fol. 15v-16r.

Sus abuelos maternos fueron don Manuel López, natural de la villa de Bembibre del Bierzo; y doña María López, natural de Astorga, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Bartolomé y Santa Cruz de la ciudad de Astorga el 26 de noviembre de 1702[6550].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Isidro Álvarez, empadronado como hijosdalgo notorio en el lugar de Valle en 29 de marzo de 1656 y en el padrón de moneda forera de 1674[6551]; y su primera mujer[6552] doña María Suárez de la Huerta, quienes se habían casado y velado en el lugar de Valle el 4 de mayo de 1635[6553].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Carlos Álvarez de Mendieta, fraile benedictino profeso en el Monasterio de la villa de Sahagún, con el nombre de Anselmo, procurador general de su Orden[6554].

2.º Don Íñigo Álvarez de Mendieta, fraile benedictino profeso con el nombre de Ignacio, abad del Monasterio de San Salvador de Oña[6555].

3.º Don Bernardo Álvarez de Mendieta, abogado de los Reales Consejos en 1755, capellán mayor de la iglesia de San Juan Evangelista de la villa de Renedo de Valdetuéjar[6556].

Empadronado como hijosdalgo en la villa de Renedo en 13 de diciembre de 1752[6557] y elegido como su procurador síndico general en 6 de agosto de 1758 y como residía en Valladolid designaron como su teniente a don Juan López[6558] y como su alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo en 6 de agosto de 1760[6559], recibido por hijosdalgo en la villa de Tudela de Duero en 1763[6560], ganó ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid y se le despachó la competente real provisión en 26 de marzo de 1763[6561].

Contrajo matrimonio en la parroquial de San Pedro de Valladolid el 1 de octubre de 1755[6562] con doña Juana Bernarda García de la Cuesta y Escobedo, nacida en Valladolid el 8 de febrero de 1736 y bautizada en su parroquial de Santiago el 20 de febrero de 1736[6563], muerta bajo testamento otorgado junto a su marido en Madrid el 18 de mayo de 1796 ante el escribano de provincia Pedro de Valladares. Era hija legítima de don Bernardo Víctores García de la Cuesta, nacido en la villa de Neyla, diócesis de Burgos, el 20 de agosto de 1695 y bautizado en su parroquial de Santa María el 26 de agosto de 1695[6564] y muerto en Valladolid el 3 de noviembre de 1738 y enterrado en la capilla mayor de la igle-

6550 *Idem,* fol. 80v-81r.
6551 *Idem,* fol. 11v-12v.
6552 Contrajo segundo matrimonio con doña Benita Fernández, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 13r.
6553 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 15r.
6554 *Idem,* fol. 66r-66v.
6555 *Ibidem.*
6556 *Idem,* fol. 65v, 66r, 71r-71v.
6557 *Idem,* fol. 30r.
6558 *Idem,* fol. 31r.
6559 *Idem,* fol. 32r-32v.
6560 *Idem,* fol. 37v-41r.
6561 *Idem,* fol. 23v-47v.
6562 *Idem,* fol. 97v-98v.
6563 *Idem,* fol. 95v-95r.
6564 *Idem,* fol. 137v-138v.

sia de San Francisco[6565], bajo testamento otorgado en Valladolid el 25 de octubre de 1738 ante Jacinto Sánchez Herrero, puesto como hijosdalgo en los padrones de la villa de Neyla en 1696, 1703 y 1710[6566], escribano del número, catedrático de Método de la Universidad de Valladolid[6567], y de doña Josefa María Escobedo, nacida en Valladolid y bautizada en su parroquial de Santiago el 24 de febrero de 1700[6568], muerta en Valladolid y sepultada el día 26 de diciembre de 1746[6569], bajo testamento que había otorgado en Valladolid el 23 de diciembre de 1746 ante el escribano Simón de Alaguero[6570], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santiago de Valladolid el el 22 de diciembre de 1732[6571].

Hijos suyos fueron:

1.º Don *Francisco Javier Álvarez de Mendieta y García de la Cuesta*, nacido en Valladolid hacia 1756 y muerto testado en Méjico el 27 de agosto de 1810[6572], estudiante en la Universidad de Valencia y graduado en ella de bachiller en filosofía en 1776, asistió a la Real Academia de Derecho Español y Público de Madrid y fue admitido como abogado por la Real Audiencia de Valencia en 1780, sobre consulta de Cámara de Indias de 25 de octubre de 1802, publicada en la Cámara del 6 de diciembre del mismo año, fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante quedada por promoción de don José Messía y Caycedo[6573] y se le despachó título por real provisión fechada en Aranjuez el 9 de febrero de 1803[6574], sobre consulta del 19 de diciembre de 1804, publicada en la Cámara de 28 de enero de 1805, fue promovido a plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico, vacante por promoción de don Cosme de Mier y Trespalacios a la regencia del tribunal[6575], oficio del que se le despachó título por real provisión fechada en Aranjuez el 16 de febrero de 1805[6576] y tres años después su salud se encontraba resentida y obtuvo licencia del virrey para trasladarse fuera de la ciudad a procurar alivio para sus males[6577] y a principios de 1810 fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia de Sevilla, y por decreto de la Regencia fechado el 28 de mayo de 1810 fue nombrado para reemplazarle como oidor en Méjico don Rafael de la Llave, a quien se le despachó título en Cádiz el 28 de mayo del mismo año[6578], pero no llegó a viajar a tomar posesión de esta plaza debido a su muerte, previa real licencia concedida por real cédula fechada en Madrid el 20 de febrero de 1791 para contraer matrimonio con persona natural del distrito de la audiencia de Manila[6579], había casado con doña María Clara Berzoza.

2.º Don Jaime Camilo Álvarez de Mendieta, nacido en Valladolid el 24 de julio de 1759 y bautizado allí mismo el 27 de julio de ese mismo año[6580] y muerto en Madrid

6565 *Idem,* fol. 96r-96v.
6566 *Idem,* fol. 139v-140v.
6567 Don Bernardo era viudo de doña María Andrea García.
6568 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 93r-93v.
6569 *Idem,* fol. 96v-97r.
6570 *Idem,* fol. 119r-123r.
6571 *Idem,* fol. 94r-94v.
6572 Agn. Méjico, Intestados, exp. 233, fol. 215r-339r.
6573 Agi. Ultramar, 802, *Relaciones empleados de Audiencias y Relaciones de pretendientes*, sin numerar.
6574 Agi. Méjico, 1.640, *Títulos de Alcaldes del Crimen*, sin numerar.
6575 Agi. Ultramar, 802, sin numerar.
6576 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar.
6577 Agn. Méjico, Criminal, 134, exp. 807, fol. 568r.
6578 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de oidores desde 1620 a 1817*, sin numerar.
6579 Agi. Filipinas, 345, l. 16, fol. 107r-108v.
6580 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 98v-99r.

en 1829, caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1816, ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en 1789 y ministro de lo civil del mismo tribunal en 1791, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en 1812 y ministro togado del Consejo de Hacienda en 1814 y, nuevamente, en 1823.

3.ª Doña Fulgencia Álvarez de Mendieta y García[6581], nacida en Valladolid, que contrajo matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid, el 17 de abril de 1790, con don Nicolás Alonso de Tejada Pérez y Navarrete[6582], nacido en la villa de Azofra, obipado de Calahorra, el lunes 12 de diciembre de 1757 y bautizado *sub conditione* en su parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles el sábado 17 de ese mismo mes y año[6583], estudió en la Universidad de Valladolid y en ella se graduó de bachiller en leyes, asistió en la corte a la Academia de Sagrados Cánones sita en San Felipe Neri, recibido como abogado de los Reales Consejos en junio de 1781[6584] y, aprobadas sus pruebas en Junta de 20 de febrero de 1791, fue admitido al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Madrid[6585]. Don Nicolás era hermano entero de don ***Joaquín José Alonso de Tejada***, nacido en la villa de Azofra, obispado de Calahorra, el 22 de julio de 1756[6586] y muerto en Manila el 25 de enero de 1800. Despueés de graduado de bachiller en cánones por la Universidad de Valladolid el 16 de junio de 1774 y de bachiller en leyes el 24 de mayo de 1776, pasó a Madrid y el 30 de junio de 1778 fue admitido como individuo de la Real Academia de Derecho Español y Público de Santa Bárbara de Madrid[6587]. El 6 de diciembre de 1780 fue recibido como abogado por el Consejo Real[6588]. Se le hizo merced de la plaza de fiscal civil de la Real Audiencia de Manila, en lugar de don Juan Álvarez Valcárcel y Suárez, promovido a la Casa de la Contratación, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 17 de septiembre de 1787[6589], y pasó a servir su destino con licencia de 13 de febrero del año siguiente[6590]. Como consecuencia de una reordenación de la fiscalía de la Real Audiencia de Manila, en 1794 comenzó a despachar en la plaza única de fiscal de lo civil y criminal[6591], y en tal carácter se mantuvo hasta su muerte[6592].

4.ª Doña Salvadora Álvarez de Mendieta y García[6593].

6581 *Idem,* fol. 156r.

6582 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 80, fol. 8r [primera foliación].

6583 *Idem,* fol. 1r [primera foliación].

6584 Ahn. Consejos, leg. 12.140, exp. 55.

6585 Ahicam. Partidas de incorporaciones, libro de incorporaciones n.º 80, «D.ⁿ Nicolas Alonso de Tejada, casado […] Aprobadas en Juna de 20 de Fev.ʳᵒ».

6586 Abad León, Felipe, *Azofra, historia viva de un pueblo riojano*, Logroño, Editorial Ochoa, 1981, p. 552, y él mismo Alonso de Tejada en Agi. Ultramar, 802, «Relación de los méritos y ejercicios literarios», Madrid, 27-X-1794, declaraba que tenía: «38 años, cumplidos el 22 de julio de 1794»; *cfr.* Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 9, le dan por nacido el 2 de julio.

6587 Ahn. Consejos, leg. 13.381, exp. 55.

6588 Ahn. Consejos, leg. 12.139, exp. 2; Ahn. Consejos, leg. 12.140, exp. 122.

6589 Agi. Filipinas, 345, l. 15, fol. 252v-256v.

6590 Agi. Contratación, 5.532, n.º 1, r. 7.

6591 Gf. 1795, p. 149.

6592 Gf. 1796, p. 153; Gf. 1797, p. 154; Gf. 1798, p. 160; Gf. 1799, p. 163; Gf. 1800, p. 164; Gf. 1801, p. 165.

6593 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.559, fol. 156r.

Inició sus estudios en la Universidad de Osma e incorporó su grado de bachiller en leyes en la Universidad de Valladolid, en la que continuaba sus cursos de leyes en el año de 1756[6594], se graduó, más tarde, de licenciado en aquella facultad[6595].

Una vez graduado de bachiller, asistió, para instruirse en la práctica, al estudio de don Pedro Gómez de Mena y Villegas, abogado de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid entre el 1 de julio de 1751 y el 20 de agosto de 1755, tras lo cual se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado, y el 31 de agosto se le señaló el pleito de don Juan Francisco Pérez, vecino de Madrid, con don Pedro Herrera, vecino de Segovia, sobre gastos y salarios de agencia, y el miércoles 3 de septiembre de 1755 fue aprobado y juró ante el Consejo, y se le dio su título el 25 de dicho mes y año[6596] y también se incorporó como abogado en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid.

Mantuvo despacho abierto de abogado en Valladolid y allí se desempeñó como abogado de pobres, y fue abogado del monasterio de San Benito el Real y del duque de Granada[6597] y, desde el año de 1767, se ocupó en las temporalidades de los expatriados jesuitas y fue recomendado por Campomanes al ministro Roda[6598].

En 1770 se le hizo merced de una plaza de ministro del crimen de la Real Audiencia de Valencia, en la vacante de don José María Reina, que pasaba a una plaza de lo civil en el mismo tribunal[6599].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 16 de marzo de 1774, en la que ocupaba el primer lugar de la terna con los votos singulares de don Miguel María de Nava y don Pedro Rodríguez Campomanes, se le hizo merced de la plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Valencia que había vacado por el ascenso de don Juan Andrés de Losada y Temes a una oidor en Valladolid y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 11 de abril siguiente, se le expidió su título por real cédula fechada en Aranjuez el 16 de abril de 1774[6600]. Cuatro años más tarde se desempeñó como gobernador de su sala del Crimen[6601].

En marzo de 1780 fue promovido a una plaza de alcalde de Casa y Corte[6602] y prestó juramento de ella en el Consejo Real el 5 de mayo de 1780 y en ese mismo día tomó la posesión en la Sala[6603] y el 25 de junio de 1781 entró al despacho de la audiencia civil en lugar de don Francisco Treviño que se había despedido el 16 anterior para pasar al Consejo de Hacienda[6604]. Se mantuvo en la Sala hasta que se despidió de ella el 29 de abril de 1784 para ir al Consejo de Hacienda, y el conde del Carpio entró a despachar en la audiencia civil que dejaba[6605].

[6594] Ahn. Consejos, leg. 12.115, exp. 160; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559, fol. 30r.

[6595] Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 10.

[6596] Ahn. Consejos, leg. 12.115, exp. 160.

[6597] López Giménez, Enrique, *Los servidores del rey…*, (n. 376), p. 246.

[6598] Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 46.

[6599] Gm. 26-VI-1770, n.º 26, p. 223; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 160; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 46; López Giménez, Enrique, *Los servidores del rey…*, (n. 376), pp. 246-247.

[6600] Ahn. Consejos, leg. 18.214, «Valencia. Plazas civiles de la Audiencia, desde 1711 a...», exp. sin numerar.

[6601] Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica de Valencia…*, (n. 1911), p. 46.

[6602] Gm. 7-III-1780, n.º 19, p. 172.

[6603] Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 380v.

[6604] *Idem,* fol. 382r.

[6605] *Idem,* fol. 386v.

Por real decreto fechado en Palacio el 7 de abril de 1784 fue nombrado en plaza de ministro togado del Consejo de Hacienda para la vacante por fallecimiento de don Juan Palanco y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 19 de abril de 1784[6606], se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 25 de abril de 1784[6607], y al día siguiente se certificó la seguridad del pago del derecho de la media anata por esta merced[6608].

Se le dio comisión para que actuara como juez interventor de la casa y estados del marqués de Olías y marqués de Mortara[6609].

En febrero de 1791, se le dispensó «la gracia de honores y antigüedad del Consejo Real en atención a sus meritos y servicios y particularmente a los que ha contraido en la visita y direccion de la Casa de Misericordia de Madrid y Hospital de S. Fernando»[6610].

Se mantuvo en su plaza del Consejo de Hacienda hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Pedro Flores Quevedo[6611], a la sazón fiscal del mismo Consejo[6612].

6606 Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 126; *cfr.* Gm. 14-V-1784, n.º 39, p. 422.

6607 Ahn. Consejos, libro 739, fol. 85r-87r.

6608 Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 126.

6609 Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 357, d. 25 y 44; Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 1.686, d. 17.

6610 Gm. 1-III-1791, n.º 17, p. 147; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 476.

6611 Ags. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87, sin foliar.

6612 Agi. Contratación, 5.532, n.º 1, r. 7; Agi. Filipinas, 345, l. 15, fol. 252v-256v; Ags. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 87; Ahicam. Partidas de incorporaciones, Libro de incorporaciones n.º 80; Ahn. Consejos, leg. 12.115, exp. 160; Ahn. Consejos, leg. 18.214; Ahn. Consejos, libro 739, fol. 85r-87r; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 380v, 382r, 386v; Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 126; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1559; Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 357, d. 25 y 44; Ahn. Sección Nobleza, Fernannúñez, c. 1.686, d. 17; Ahp-Madrid, Prot. 22.535, fol. 253r; Gm. 26-VI-1770, n.º 26, p. 223; Gm. 14-V-1784, n.º 39, p. 422; Gm. 7-III-1780, n.º 19, p. 172; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios*..., (n. 1564), p. 10; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 160; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 9; Abad León, Felipe, *Azofra*…, (n. 6586), p. 552; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica*…, (n. 1911), pp. 46, 48, 68, 74; Gómez Rivero, Ricardo, *El Ministerio de Justicia*…, (n. 1445), p. 476; López Giménez, Enrique, *Los servidores del rey*…, (n. 376), pp. 246-247.

174 Álvarez de Montenegro, Pedro (Inquisición)

Nació en Valladolid y fue bautizado en su parroquial de San Martín el 31 de enero de 1621[6613]; y murió en Madrid el 15 de junio de 1678 y en sus honras fúnebres predicó fray Antonio de Vergara[6614].

Hijo legítimo de don Toribio Álvarez de Montenegro, nacido en la villa de Herrera de Río Pisuerga y bautizado en su parroquial el 26 de abril de 1579[6615], secretario real; y doña María de Bezerril Infante de Amaya, nacida en la villa de Castromocho y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora el 7 de octubre de 1585[6616].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Álvarez de Montenegro, natural de la ciudad de Orense; y doña Francisca García Bravo, natural de Cervera de Aguilar de Campos, diócesis de Palencia[6617].

Sus abuelos maternos fueron don Gregorio Infante de Amaya, nacido en Castromocho y bautizado en su parroquial de Nuestra Señora; y doña María Gango de Bezerril, natural de Castromocho, casados y velados en la parroquial de Nuestra Señora de Castromocho en 28 de noviembre de 1584[6618].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Bartolomé Álvarez de Montenegro, vecino de la ciudad de Orense; y doña Teresa de Malvar, de la misma vecindad[6619].

Fue colegial en el de San Gregorio de Valladolid y profesó como religioso en la Orden de Santo Domingo, en la que fue lector de Teología, maestro del número y elegido su provincial el 1 de mayo de 1657[6620].

En la Universidad de Valladolid substituyó la cátedra de Vísperas de Teología por el padre Andrés de Agramonte en 1655[6621], y obtuvo la Cátedra de Santo Tomás, de la que tomó posesión en 27 de octubre de 1659[6622].

Gracias a la confianza que depositó en él el padre Everardo Nithard, fue elegido como confesor de don Carlos II, cuando éste contaba con cerca de siete años, y nombrado y recibido como tal por real decreto fechado en 5 de diciembre de 1668[6623]. Junto a Francisco Ramos del Manzano, tuvo a su cargo la formación y educación del monarca, lo que se prolongó hasta que ambos fueros destituidos, como consecuencia de su participación en los

---

6613 Ahn. Inquisición, leg. 1.555, exp. 6, «Cuaderno de pruebas de Valladolid», fol. 21r: «En treynta y uno de henero de Mil seiscientos y veynte y uno yo el Bachiller P.º Mazos cura economo de San Martin Baptiçe y puce el sancto oleo a Pedro hijo lejitimo de Toribio Alvarez de Montenegro escrivano y de Maria de vecerril su mujer fueron sus padrinos Thomas Sanchez Prado y Ysabel de Santiago viuda de Pedro de fontado Avogados a Nra. Sra. y a san jazinto y lo firme dicho dia treynta y uno de henero de Mil seiscientos y veynte y uno = el bachiller P.º Mazos».

6614 Vergara, Antonio de, *Oracion funebre, que en las honras del Reverendissimo Padre maestro Fray Pedro Álvarez de Montenegro [...] Dixo [...] Fr. Antonio de Vergara*, Madrid, por Domingo García Morras, 1678.

6615 Ahn. Inquisición, leg. 1.555, exp. 6, «Cuaderno de pruebas de Valladolid», fol. 59v.

6616 *Idem,* fol. 36v.

6617 *Idem,* fol. 59v.

6618 *Idem,* fol. 36v.

6619 *Idem,* fol. 12r.

6620 Cuervo, Justo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, III, Salamanca, 1915, p. 921.

6621 Beltrán de Heredia, Vicente, «La facultad de teología en la Universidad de Oviedo», en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, IV, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1973, pp. 425-426.

6622 Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*..., (n. 2005), p. 329.

6623 Agp. Personal, caja 636, exp. 11.

movimientos contra Valenzuela y en favor de don Juan José de Austria, y ambos salieron desterrados de la corte el 8 de noviembre de 1675, como lo apuntaba Sigler de Cendejas: «Viernes 8 de Nov.re salio el Señor D. Fran.co Ramos del Consejo y Camara de su Mg.d y Maestro del Rey Nuestro Rey [sic] desterrado de esta Cortte y también salió p.a Villaverde el Confessor, la caussa no se save de cierto»[6624].

Álvarez de Montenegro quedó confinado en el Monasterio de Nuestra Señora de Valverde[6625], y allí permaneció hasta que el 27 de enero de 1677, tras la venida a Madrid de don Juan José de Austria y la caída y destierro de Fernando de Valenzuela, fue llamado a la villa y corte para que, nuevamente, se hiciera cargo del confesonario de don Carlos II, del que fue exonerado fray Gabriel Ramírez de Arellano, y este era el relato de su regreso en palabras de Sigler de Cendejas: «Su Mg.d invió llamar al P.e Confessor fray Pedro Yañes [sic] de Montenegro, y el P.e Carvonell se allava en esta Corte, y a fray Juan [Gabriel] Ramirez de Arellano le quitaron el puesto de P.e Confessor, y dicen que tamvien el Coche, estas son las Cossas de este mundo»[6626].

Álvarez de Montenegro conservó el cuidado de la real conciencia hasta su muerte[6627], y poco tiempo después de su rehabilitación se le concedió una plaza de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición por poder y provisión de 3 de septiembre de 1677, y prestó juramento y tomó la posesión el 9 de septiembre de ese mismo año[6628].

Permaneció en el servicio de su oficio de consiliario de la Santa general Inquisición hasta su muerte[6629].

6624 Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 53v.

6625 Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey…*, (n. 4568), pp. 492-497.

6626 Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 68r.

6627 Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey…*, (n. 4569), pp. 500-502, 1010.

6628 Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 45v; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 137; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 300.

6629 Agp. Personal, caja 636, exp. 11; Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 220r; Ahn. Inquisición, libro 391, fol. 132v-133r; Ahn. Inquisición, leg. 1.555, exp. 6; Ahn. Inquisición, leg. 3.547, exp. 1; Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 53v, 68r; Vergara, Antonio de, *Oracion funebre…*, (n. 6614); Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 329; Cuervo, Justo, *Historiadores del Convento de San Esteban…*, (n. 6620), III, p. 921; Beltrán de Heredia, Vicente, «La facultad de teología…», (n. 6621), pp. 425-426; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 137; Martínez Peñas, Leandro, *El confesor del Rey…*, (n. 4568), pp. 492-503, 1010.

175 Álvarez de Ribera, Francisco (Italia)

Nació en Medellín, Extremadura, en 1530[6630]; y murió en Valladolid el 8 de octubre de 1605 y su cuerpo cadáver fue depositado en la iglesia de los clérigos regulares[6631], y más tarde trasladado a la capilla de la Santa Veracruz, que había fundado en el convento de San Francisco de la ciudad de Mérida[6632].

Hijo legítimo de don Francisco Álvarez Ribera; y de doña Leonor Dávalos, viuda que era de don Alonso de Orozco y Martel[6633].

En 1589 tomó estado sacerdotal y en el año siguiente se le concedió una canonjía en la iglesia catedral de Toledo[6634].

Por escritura otorgada en Nápoles ante Juan Bautista de Siato fundó mayorazgo de las posesiones que tenía en la ciudad de Mérida y lugares de su jurisdicción y del patronato de la capilla de Nuestra Señora de Loreto en el convento de San Francisco de la ciudad de Mérida y por escritura de 15 de agosto de 1601 llamó a él en primer lugar a su sobrino don Rodrigo de Orozco, marqués de Mortara (I)[6635].

Después de haber estudiado las primeras letras en Plasencia, pasó a la Universidad de Salamanca, y en ella estudió cánones y leyes, y obtuvo los grados de bachiller, licenciado y doctor[6636].

A su pluma se deben las siguientes obras y escritos:

1.º *Advertencias sobre los presidios de Toscana*, formadas en 1568[6637].

2.º *Información sobre el derecho de la Ynfanta doña Ysabel al Reyno de Francia*, fechada en 22 de octubre de 1589[6638].

3.º *Francisci Aluarez Riberae in supremo Italiae senatu regentis Pro augustissimo Philippo II responsum de succesione regni Portugalliae*, publicado en Madrid, apud Ludovicum Sanctium, en 1621[6639].

6630 Topius, Nicoláus, *De origine omnium tribunalium in Castro Capuano fidelissimae civitatis Neapolis existentium. Tertia Pars*, Neapoli, ex Typographia Hunofrii Savii, 1666, fol. 202.

6631 *Idem,* fol. 2011-212; *cfr. The Biographical Dictionary of the Society for de Diffusion of Useful Knowledge*, II, London, 1843, p. 366.

6632 Moreno de Vargas, Bernabé, *Historia de la Ciudad de Merida*, Madrid, por Pedro Taso, 1633, fol. 307.

6633 Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, p. 351; *cfr.* Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 202, que le da por padre a don Francisco Álvarez Orozco y por madre a doña Leonor de Ribera.

6634 Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 208

6635 Moreno de Vargas, Bernabé, *Historia de la Ciudad de Merida…*, (n. 6632), fol. 307; Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 351-352.

6636 Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 202-203; Pereña, Luciano, *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1854, p. 84.

6637 Chavarría Múgica, Fernando, «Filípoli, Filípica o Filipina': hegemonía y arbitrismo a través de la «Advertencia sobre los presidios de Toscana» de Francisco Álvarez de Ribera (1568)», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 64, Madrid, 2004, pp. 203-236.

6638 Iñurritegui Rodríguez, José María, «El intento que tiene S. M. en las cosas de Francia' El programa hispano-católico ante los Estados Generales de 1593», en *Espacio, tiempo y forma*, Serie IV, *Historia Moderna*, VII, Madrid, 1994, p. 333.

6639 Struvio, Burcardo Gotthelf, *Bibliotheca historica*, V, Parte I, Lipsiae, Librariae Weidmannianae, 1790, fol. 177. A este escrito suyo se refería Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 208.

Inició sus servicios en los estados de Italia durante la guerra de Siena, y se halló en el combate de Montalcino, tras lo cual fue nombrado auditor de los presidios de la Toscana y, al cabo de trece años, regresó a los reinos de España en compañía del duque de Alcalá[6640].

En España contó con el favor y patrocinio de don Gaspar de Quiroga, a quien se atribuía la merced que se le hizo de la plaza de presidente de la Cámara de la Sumaria de Nápoles en lugar de don Diego de Escobar[6641], de la que se le despachó título en El Escorial el 5 de junio de 1569[6642] y, de este modo, regresó a los estados de Italia en 1570[6643].

A pesar de contar con el patrocinio del cardenal Gaspar de Quiroga, que le propuso reiteradamente para una regencia del Consejo de Italia[6644], se mantuvo en la Sumaria durante once años, al cabo de los cuales ocupó su lugar don Mateo de Gorostiolo por título fechado en Evora el 16 de diciembre de 1580[6645]. Se le concedió la plaza de lugarteniente de la misma Cámara de la Sumaria para substituir al fallecido doctor Bernardino de Santa Cruz, de la que se le expidió título en Badajoz el 11 de octubre de 1580[6646]. En ella permaneció durante ocho años, tras los cuales fue reemplazado por don Francisco David, a quien se le dio título en El Escorial el 5 de octubre de 1588[6647].

Fue promovido a regente en el Consejo Colateral de Nápoles en substitución del doctor Alonso de Salazar, oficio del que se le despachó título en Madrid el 24 de febrero de 1588[6648]. En él se mantuvo durante ocho años, tras los cuales fue promovido al Consejo Supremo de Italia y su vacante en el Colateral fue cubierta por don Pedro Castellet, a quien se le dio título en Madrid el 24 de diciembre de 1596[6649].

Durante su estancia en Nápoles tuvo a su cuidado a Carlo de Tapia, desde que quedara huérfano, futuro regente del Consejo de Italia, quien escribiría una relación biográfica de Álvarez de Ribera: *Francisci Alvarez de Ribera Regentis in Supremo Italiae Consilio Pro Regno Neapolitano Vitae a Carolo Tapia in eodem Consilio Regente Descripta*.

[6640] Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 203-204.

[6641] *Idem,* fol. 205: «[…] de reundo in Patriam […] in Hispaniam navigavit, ubi Gasparis de Quiroga, qui postea Toletanam rexit Ecclesiam, ac S. R. E. Cardinalis, & Praesidens Supremi Italiae Consilii, cui semper charissimus fuit, monitis, atque suasionibus, Praesidis Regiae Camerae in hoc Neapolitano Regno, magistratum suscepit […]».

[6642] Ags. Secretarías Provinciales, libro 131, fol. 175v; Topius, Nicolaus, *De origine Tribunalium urbis Neapolis…*, (n. 317), III, fol. 112, 113, 115, 117.

[6643] Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 205.

[6644] Pizarro Lorente, Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II…*, (n. 4303), pp. 412, 415.

[6645] Ags. Secretarías Provinciales, libro 141, fol. 86v.

[6646] Ags. Secretarías Provinciales, libro 141, fol. 20r; *cfr.* Topius, Nicolaus, *De originibus Tribunalium nunc in Castro Capuano fidelissimae civitatis Neapolis existentium. Prima Pars*, Neapoli, ex Typographia Hunofrii Savii, 1655, fol. 168; Topius, Nicolaus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 205-206.

[6647] Ags. Secretarías Provinciales, libro 148, fol. 200v; *cfr.* Topius, Nicoláus, *De originibus Tribunalium nunc in Castro Capuano…*, (n. 6646), I, fol. 168; Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 168.

[6648] Ags. Secretarías Provinciales, libro 147, fol. 180r; *cfr.* Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 164, 165, 167, 168, 169, 206-207.

[6649] Ags. Secretarías Provinciales, libro 155, fol. 238r.

Como se ha anticipado, finalmente, en 1596 fue nombrado regente del Consejo Supremo de Italia por el reino de Nápoles en la vacante de don Antonio de la Cadena y, tras haber tocado puerto en España en junio de 1597[6650], prestó juramento en Madrid en manos del conde de Miranda el 29 de agosto de 1597[6651].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Italia hasta su muerte, tras la cual su vacante se concedió a don Juan Tomás de Salamanca[6652].

6650 Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 210-211.

6651 Ags. Secretarías Provinciales, libro 634, fol. 129v-130r.

6652 Ags. Secretarías Provinciales, libro 131, fol. 175v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 141, fol. 20r, 86v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 147, fol. 180r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 148, fol. 200v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 155, fol. 238r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 634, fol. 129v-130r; Moreno de Vargas, Bernabé, *Historia de la Ciudad de Merida…*, (n. 6632), fol. 307; Topius, Nicolaus, *De originibus Tribunalium nunc in Castro Capuano…*, (n. 6646), I, fol. 168; Topius, Nicoláus, *De origine omnium Tribunalium in Castro Capuano…*, (n. 6630), III, fol. 112, 113, 115, 117, 164, 165, 167, 168, 169, 202-213; Struvio, Burcardo Gotthelf, *Bibliotheca…*, (n. 6646), V, fol. 177; Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 2216), VI, pp. 352-353; Pereña, Luciano, *La Universidad de Salamanca…*, (n. 6636), p. 84; Iñurritegui Rodríguez, José María, «El intento…», (n. 6638), p. 333; Pizarro Lorente, Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II…*, (n. 4303), pp. 412, 415; Chavarría Mugica, Fernando, «Filípoli, Filípica o Filipiana'…, (n. 6637), pp. 203-236.

176 Álvarez de Sotomayor y de Flores, Martín Antonio Gabino José Ángel.
Conde de Colomera (I) (Guerra – Estado)

Nació en Lucena el 25 de octubre de 1723 y fue bautizado en su parroquial de San Mateo el 29 de octubre de ese mismo año[6653]; y murió en Madrid, a los 95 años 10 meses y 14 días de su edad, a las 6 de la mañana del 9 de septiembre de 1819[6654].

Sexto hijo legítimo de don Gaspar Francisco José Álvarez de Sotomayor Méndez de Sotomayor y Torreblanca, nacido en la ciudad de Lucena el 19 de octubre de 1684 y bautizado en su parroquial de San Mateo el 5 de noviembre de ese mismo año[6655] y muerto bajo testamento que había otorgado en la dicha ciudad de Lucena ante su escribano público y del número Juan Pérez Galván el 31 de diciembre de 1736[6656], caballero de la Orden de Calatrava en 1704[6657], puesto como caballero hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Lucena de 1718[6658]; y de doña Isabel Josefa Francisca Gregoria de Flores Juárez y Negrón, nacida en la villa de Estepa y bautizada en su parroquial de San Sebastián el 29 de marzo de 1697[6659], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Mateo de.la ciudad de Lucena el 8 de noviembre de 1711[6660].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Antonio José Álvarez de Sotomayor y Velázquez Angulo, nacido en Lucena y bautizado en su parroquial de San Mateo el 8 de mayo de 1655[6661] y muerto bajo poder para testar otorgado en la dicha ciudad de Lucena ante su escribano público y del número José Jerónimo Espinosa el 21 de abril de 1723[6662], caballero de la Orden de la Orden de Calatrava en 1704[6663], puesto como caballero hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Lucena de 1718[6664]; y doña Elvira Manuela Méndez de Sotomayor y Torreblanca, nacida en Bujalance y bautizada en su parroquial de Santa María el 30 de marzo de 1655[6665], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Mateo de la ciudad de Lucena el 22 de septiembre de 1683 y se velaron en 26 de agosto de 1684[6666].

[6653] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 37r-37v: «En la ziudad de Luzena en veinte y nuebe dias del mes de oct.re de mil setez.tos y veinte y tres, io D.n Hipolito Casiano de Casaberde Vicario Rector y Cura Veneficiado perpetuo de las Yglesias de esta ziudad en la maior parroquial de S.r S.n Mateo de ella Bap.ze solemnem.te a Martin Ant.o Gabino Josef Anjel hijo de D.n Gaspar Albarez de Sotomaior i Torreblanca Cav.ro del horden de Calatrava de esta ziudad y de D.a Isabel de Flores Negron su lexitima muger q nazio el dia veinte y cinco del corriente fue su Padrino D.n Fran.co de Flores Calderon de la Varca su Abuelo materno a quien adberti el par.co espiritual que contrajo de que fueron testigos: Josep de Arguiñan y Pedro Mig.l Romero: lo firme que es fho ut supra = D.n Hipolito Casiano de Casaberde. Y al marjen dize Martin Ant.o Gabino Josef Anjel»; también en AHN. Estado-Carlos III, exp. 143, pza. 2.a, fol. 50v.

[6654] Gm. 13-XI-1819, n.o 140, pp. 1155-1156.

[6655] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 39r-39v.

[6656] *Idem,* fol. 43r-45r.

[6657] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 98; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1986, pp. 138-139.

[6658] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 59v.

[6659] *Idem,* fol. 76r-76v.

[6660] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 38r-38v; también en AHN. Estado-Carlos III, exp. 143, pza. 2.a, fol. 51v.

[6661] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 41r-41v.

[6662] *Idem,* fol. 56v-58r.

[6663] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 101; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.755.

[6664] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 59v.

[6665] *Idem,* fol. 108r-108v.

[6666] *Idem,* fol. 39v-40v.

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Flores y Soto Calderón de la Barca, nacido en la villa de Marchena y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el jueves 13 de marzo de 1670[6667], y muerto bajo testamento otorgado en la ciudad de Lucena ante su escribano público y del número Juan Pérez Galván el 21 de marzo de 1740[6668], puesto como caballero hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Lucena de 176 y 1718[6669]; y su prima hermana doña Alfonsa Petronila Juárez de Negrón y Flores, nacida en la villa de Estepa el 29 de junio de 1661 y bautizada en su parroquial de San Sebastián el 18 de julio de 1661[6670], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Estepa el 30 de enero de 1696[6671].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gaspar Álvarez de Sotomayor y Angulo, muerto bajo testamento cerrado otorgado en la ciudad de Lucena ante su escribano real, público y del número Juan de Cozar Quesada el 3 de agosto de 1690[6672], puesto como caballero hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Lucena de 1658[6673]; y doña María Velázquez y Angulo, muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de Lucena ante su escribano Alonso Martín Maderedor el 16 de septiembre de 1656[6674].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Gonzalo Francisco Méndez de Sotomayor y Torreblanca, vecino de la ciudad de Bujalance; y su segunda mujer[6675] doña María Lainez de Castro y Cárdenas, muerta bajo testamento otorgado en Bujalance ante su escribano público Juan de Castro el 29 de febrero de 1668[6676], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de la ciudadd e Bujalance el 15 de noviembre de 1643[6677].

Sus bisabuelos, materno paternos fueron, don Francisco de Flores Soto y Paz, natural de la ciudad de Granada y muerto bajo testamento cerrado otorgado en la ciudad de Lucena ante su escribano real, público y del número Juan de Cozar Quesada el 16 de octubre de 1710[6678], puesto como caballero hijosdalgo en los padrones de la ciudad de Lucena de 1706[6679]; y doña Isabel Calderón de la Barca y Ayala, natural de la villa de Marchena, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Juan Bautista de la villa de Marchena el viernes 27 de marzo de 1665[6680].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Andrés Juárez de Negrón, natural de la villa de Estepa y nombrado por su alcalde por el estado de hijosdalgo en 1685[6681]; y doña Josefa de Flores Soto y Paz, natural de la villa de Madrid y muerta bajo testamento otorgado en la villa de Estepa ante su escribano José Borrego el 17 de agosto de 1714[6682], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de la villa de Estepa el 24 de junio de 1665[6683].

6667 *Idem,* fol. 95r.
6668 *Idem,* fol. 45v-47r.
6669 *Idem,* fol. 59v, 60r.
6670 *Idem,* fol. 76v-77r.
6671 *Idem,* fol. 79r-80r.
6672 *Idem,* fol. 50r-52r.
6673 *Idem,* fol. 60r.
6674 *Idem,* fol. 47v-49r.
6675 Era viudo de doña Isabel de Blanca.
6676 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 111r-112v.
6677 *Idem,* fol. 109r-109v.
6678 *Idem,* fol. 52v-55v.
6679 *Idem,* fol. 60r.
6680 *Idem,* fol. 95v-96v.
6681 *Idem,* fol. 84v.
6682 *Idem,* fol. 81r-82v.
6683 *Idem,* fol. 77v-78v.

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco Álvarez de Sotomayor y Flores[6684].
2.º Don José Clemente Álvarez de Sotomayor y Flores[6685].
3.º Don Gaspar Manuel Vicente Hermenegildo Álvarez de Sotomayor y Flores, nacido en Lucena en 13 de abril de 1717 y bautizado en su parroquial de San Mateo el 19 de abril de ese mismo año[6686]. Contrajo matrimonio en la dicha ciudad de Lucena en 23 de abril de 1752 con doña María Josefa Luisa Anastasia Álvarez de Sotomayor y Medina, nacida en Lucena el 19 de agosto de 1718 y bautizada en su parroquial de San Mateo cinco días después[6687], hija legítima de don Juan Pelagio Álvarez de Sotomayor y Rueda y de doña Ana de Medina Carranza[6688], padres que fueron de don Miguel María José Simón Álvaro Álvarez de Sotomayor y Álvarez de Sotomayor, nacido en Lucena en 20 de febrero de 1753 y fue bautizado ese mismo día en su parroquial de San Mateo[6689], que contrajo matrimonio en Lucena el 29 de enero de 1788 con doña Joaquina Josefa Domínguez de Pareja y Aguayo, nacida en Lucena en 8 de noviembre de 1765[6690].
4.º Don Rafael Álvarez de Sotomayor y Flores[6691].
5.º Don Juan Agustín Álvarez de Sotomayor y Flores[6692].
6.º Don José Álvarez de Sotomayor y Flores[6693].
7.ª Doña Elvira Álvarez de Sotomayor y Flores, religiosa profesa de velo negro en el Convento de Agustinas Recoletas de la ciudad de Lucena, que tomó el nombre de Elvira de San Miguel[6694].
8.ª Doña Isabel Álvarez de Sotomayor y Flores, novicia en el mismo Convento de Agustinas Recoletas de la ciudad de Lucena como hermana Isabel de San Antonio[6695].
9.ª Doña Antonio Alfonsa Álvarez de Sotomayor y Flores[6696].
10.ª Doña Gertrudis Álvarez de Sotomayor y Flores[6697].

Se le hizo merced del título de conde de Colomera (I) y cancelado el de vizconde del Reglamento, se le expidió el competente real despacho el 12 de diciembre de 1790[6698]. Se le concedieron honores y tratamiento de grande de España por despacho de 20 de marzo de 1797[6699] y la grandeza de España de segunda clase, unida al condado de Colomera, por despacho de 8 de julio de 1804[6700]. En 1753 se le concedió un hábito de caballero de la Orden

---

6684 *Idem,* fol. 44r.
6685 *Ibidem.*
6686 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 28, fol. 1r.
6687 *Idem,* fol. 1r-1v.
6688 *Idem,* fol. 1v-2r.
6689 *Idem,* fol. 2v-3r.
6690 Idem fol. 3v-5r.
6691 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369, fol. 44r.
6692 *Ibidem.*
6693 *Ibidem.*
6694 *Ibidem.*
6695 *Ibidem.*
6696 *Ibidem.*
6697 *Ibidem.*
6698 AHN. Consejos, leg. 8.978, Año 1790, exp. 367; AHN. Consejos, leg. 4.613, Año 1790, exp. 80.
6699 AHN. Consejos, leg. 8.978, Año 1797, exp. 1.078; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1797, n.º 5.
6700 AHN. Consejos, leg. 8.979, Año 1804, exp. 1.871; AHN. Consejos, libro 2.753, Año 1804, n.º 10.

de Santiago, cuyas pruebas fueron aprobadas en 1754[6701], y se le dio la encomienda de Betundeira en la Orden de Alcántara, de la que gozó hasta que en enero de 1783 se le hizo merced de la encomienda de Sancho Pérez en la Orden de Santiago[6702]. Por real decreto de 3 de enero de 1783 se le hizo merced de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas en 16 de abril de 1783[6703], y se le concedió también la Real de San Hermenegildo.

Contrajo matrimonio en 1763 con doña Teresa Javiera Cepeda de Salcedo Gil y de Fuentes, natural de Madrid[6704], viuda que era de don Joaquín de Olivares y Moneda, creado marqués de Villacastel de Carrias (I) por real despacho de 4 de septiembre de 1742[6705].

Dedicado a la carrera de las armas, la comenzó el 19 de febrero de 1735 como cadete en el regimiento de dragones de Belgia, y fue ascendido a alférez en el regimiento de dragones de la Reina el 19 de abril de 1741. Se halló en toda la expedición y campañas de Italia, en la retirada del ejército por Bolonia hasta Boliño, en el paso del río Tánaro y batalla de Campo Santo en 8 de febrero de 1743, en la acción de Santángelo en 27 de septiembre de 1745, en la batalla a las fuerzas austriacas en Plasencia en 16 de junio de 1746 y en la batalla de Puente Tidoni en 1 de agosto de ese mismo año. Ascendido a alférez de fusileros del Regimiento de Guardias de Infantería Española el 6 de diciembre de 1751, a segundo teniente el 1 de mayo de 1754 y nombrado ayudante mayor el 9 de mayo de ese mismo año, y con este empleo pasó a los ejércitos de Alemania en 1 de julio de 1758 y asistió a la campaña del ejército moscovita, comandado por el general Fermer en la gran Polonia en 1759, ya en España fue nombrado ayudante primero mayor el 27 de enero de 1760, ascendido a coronel el 13 de diciembre siguiente y nombrado ayudante general del ejército en febrero de 1762, año éste en que asistió a la guerra de Portugal, y el 5 de octubre fue ascendido a brigadier[6706].

El 1 de julio de 1766 fue nombrado inspector general de Milicias, ascendido a mariscal de campo el 26 de septiembre de 1767, tres años más tarde fue destinado como gobernador superior de El Ferrol. En su calidad de inspector general de Milicias el 4 de noviembre de 1773 fue nombrado consejero nato del Consejo de Guerra «con la misma acción y voto que los Consejeros de continua asistencia», plaza de la que se le expidió título por real provisión fechada en Palacio a 6 de enero de 1774[6707].

El 10 de junio de 1779 fue ascendido a teniente general[6708], el 28 de junio siguiente fue nombrado capitán general del Ejército para el sitio de Gibraltar, destino en el que fue substituido en febrero de 1782 por el duque de Crillón[6709].

Fue nombrado virrey y capitán general de Navarra, se le despachó su título en 21 de enero de 1788[6710] y prestó juramento y tomó la posesión en Pamplona el 7 de junio de ese mismo

---

6701 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 369; AHN. Órdenes-Expedientillos, 7.608.

6702 GM. 3-I-1783, «Suplemento», p. 19.

6703 AHN. Estado-Carlos III, exp. 143.

6704 AHN. Casamiento-Caballeros-Santiago, exp. 10.079.

6705 AHN. Consejos, libro2.757, fol. 252r; AHN. Consejos, leg. 8.978, Año 1742, exp. 818.

6706 GM. 13-XI-1819, n.º 140, p. 1155; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 42-43.

6707 AGS. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7, exp. 11; GM. 18-I-1774, n.º 3, p. 26; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 43.

6708 GM. 13-XI-1819, n.º 140, p. 1155.

6709 AGS. Secretaría de Guerra, leg. 7.314, exp. 4; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 43.

6710 ARGN. Virreyes, leg. 2, carpeta, 44.

año[6711], destino en el que se mantuvo hasta el 3 de febrero de 1795, día en que dejó Pamplona para dirigirse a Madrid, y fue reemplazado por don Pablo de Sangro y Merode, príncipe de Castelfranco[6712].

Por real decreto fechado en Palacio el 4 de agosto de 1793, en atención a sus «dilatados buenos servicios», don Carlos IV le concedió «Plaza en el Consejo de Estado con el sueldo, casa de Aposento y emolumentos correspondientes, libre de media anata»[6713], y conservó esta calidad hasta la supresión del Consejo de Estado en 26 de enero de 1812.

Por real orden de 12 de marzo de 1795 fue nombrado por comandante general de Artillería, único inspector general de ella y de sus fábricas de armas y municiones y coronel de los batallones y demás tropas del Real Cuerpo de la isla de Santo Domingo[6714].

Cuando la invasión de los franceses, el lugarteniente general del reino le concedió, en 16 de mayo de 1808, la licencia que había solicitado, con todo el goce de su sueldo, «para que pueda pasar a tomar baños minerales cerca de Valencia, para restablecer su salud»[6715] y el 18 de noviembre de 1810 remitía, desde Alicante, el juramento a las Cortes y en la nota con que lo acompañaba hacía presente que: «me hallo imposibilitado de poder ser util al servicio de mi Rey y de mi patria por mi avanzada edad de 87 años cumplidos y achaques graves que padezco»[6716].

Al reestablecerse en 1814 el Consejo de Estado se reincorporó a él[6717] y en 1817 se le confirió el mando de la compañía de Reales Guardias de Alabarderos en la vacante por muerte del capitán general marqués de Castelar[6718].

Permaneció en su plaza del Consejo de Estado hasta su muerte[6719], época en que se hallaba como «el más antiguo militar de la monarquía española» después de haber enterado ochenta y cuatro años, seis meses y veinte días empleado en el real servicio[6720].

6711 *Idem,* carpeta, 47.

6712 Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), pp. 566-567.

6713 Ahn. Estado, leg. 877-2, n.º 61; *cfr.* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 431.

6714 Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.165, exp. 34; *cfr. Cuerpo de Artillería. Escalafón general en 15 de enero de 1859*, Madrid, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, 1859, p. 10.

6715 Ahn. Estado, leg. 877-2, n.º 61.

6716 *Ibidem.*

6717 Gf. 1815, p. 55.

6718 Gm. 18-II-1817, n.º 21, pp. 203-204.

6719 Gf. 1816, p. 57; Gf. 1817, p. 60; Gf. 1819, p. 61.

6720 Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7, exp. 11; Ags. Secretaría de Guerra, leg. 7.314, exp. 4; Ahn. Consejos, leg. 4.613, Año 1790, exp. 80; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1790, exp. 367; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Año 1797, exp. 1.078; Ahn. Consejos, leg. 8.979, Año 1804, exp. 1.871; Ahn. Estado, leg. 877-2, n.º 61; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 143; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 98; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 101; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 360; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 7.608; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 11.755; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.079; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 28; Argn. Virreyes, leg. 2, carpeta, 44 y 47; Gf. 1815, p. 55; Gf. 1816, p. 57; Gf. 1817, p. 60; Gf. 1819, p. 61; Gm. 18-I-1774, n.º 3, p. 26; Gm. 3-I-1783, «Suplemento», p. 19; Gm. 18-II-1817, n.º 21, pp. 203-204; Gm. 13-XI-1819, n.º 140, pp. 1155-1156; *Cuerpo de Artillería…*, (n. 6714), p. 10; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 431; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 6657), I, pp. 138-139; Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), pp. 566-567; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 42-43

177 ÁLVAREZ DE TOLEDO, Agustín (Indias – Cámara de Indias)

Nació en los reinos de España hacia 1550; y murió, sin descendencia, en Alcalá de Henares el 23 de abril de 1601, bajo testamento cerrado que había otorgado en Madrid en 16 de septiembre de 1599 y que se abrió en Alcalá de Henares el 23 de abril de 1601 ante su corregidor el licenciado Torres de Orozco[6721]. Se levantó el inventario de sus bienes en la misma Valladolid el 19 de junio de 1601[6722].

Hijo legítimo de don García Álvarez de Toledo, sepultado en el monasterio de Santa Clara de la villa de Madrid; y de doña Isabel Lillo Pisa, muerta en Valladolid[6723].

Su abuelo paterno fue don Pedro Núñez de Toledo, muerto en 1503, señor de Cubas, Griñón y de Villafranca del Castillo, contador mayor de Castilla y del Consejo de don Enrique IV y de los Reyes Católicos[6724].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Álvarez de Toledo, regidor de Toledo y de Cuenca, contador mayor de Castilla de los reyes don Juan II y don Enrique IV; y su segunda mujer doña Catalina Núñez de Toledo[6725], según Molénat, «de ascendencia indudablemente judeo conversa»[6726]. A esta ascendencia es a la que, probablemente, hacía alusión en 1590 el secretario Mateo Vázquez, a propósito de una consulta para proveer una vacante en el Consejo Real de Castilla al escribir que: «Háceme gran lástima que de la persona de Agustin Alvarez no se tenga, en lo de la limpieza de sangre, satisfacción, porque fuera desto le conozco y considero por el mejor de todos»[6727].

Contrajo matrimonio, bajo carta de dote que se labró en Cuenca el 19 de julio de 1581 por la suma de nueve mil ducados ofrecidos por el almirante de Aragón a su hija[6728], con doña María de Cardona, muerta en 16 de septiembre de 1647 bajo testamento cerrado que había otorgado en Madrid el 5 de julio de 1642 ante el escribano público y real Manuel de Vega y abierto el día de su muerte[6729]. Era hija natural de don Cristóbal de Cardona, marqués de Guadalest (II), almirante de Aragón, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1611[6730], y de doña Juana García. Doña María de Cardona, una vez viuda, contrajo segundo matrimonio con don LUIS BRAVO DE ACUÑA, nacido en Cisneros y muerto en Pamplona en 1633, ca-

---

6721 AHBC. Fondo Francesc de Cardona, 1/22, sin foliar.

6722 AHP-Madrid, Prot. 1.262, fol. 438r-446r.

6723 AHBC. Fondo Francesc de Cardona, 1/22, sin foliar.

6724 *Ibidem.*

6725 *Ibidem.*

6726 MOLÉNAT, Jean-Pierre, «L'oligarchie municipale de Tolède au XVe siècle», en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, p. 165.

6727 Cit. por KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, p. 133.

6728 *Vide* el largo *Memorial* en que se detallan los pormenores del matrimonio, la promesa de dote, y el pleito seguido por Álvarez de Toledo tras la muerte del almirante de Aragón por el cobro de la dote, *En el negocio que v. m. tiene visto de los treynta y seys mil ducados, y reditos dellos, que pide Agustin Aluarez de Toledo del Consejo Real de las Indias por si, y como marido, y conjuncta persona de doña Maria de Cardona su muger, a don Fra[n]cisco de Mendoça Almirante de Aragon por si, y como heredero vniversal de doña Maria de Cardona marquesa de Guadaleste su muger, en virtud del concierto, y transacio[n] que cerca desto hizieron, se fundara la justicia del dicho Agustin Aluarez de Toledo, lo mas breuemente que fuere posible*, s/l, 1593; *cfr.* SUREDA FORTUNY, Raimundo, «Los Colón», en *Hidalguía*, 107, Madrid, julio-agosto, 1971, pp. 539-543.

6729 AGI. Contratación, 419 B, n.º 4, r. 8, fol. 7r-8r.

6730 AHN. Órdenes-Expedientillos, 14.997; LAURENCÍN, Marqués de, «Los Almirantes de Aragón. Datos para su cronología», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIV, Madrid, 1919, p. 356.

ballero de la Orden de Calatrava en 1599, corregidor de Logroño, Calahorra, Alfaro y La Guardia, embajador en Venecia en 1618, consejero del Consejo de Guerra en 1623 y, tiempo después, del Consejo de Estado.

Se le daba tratamiento de licenciado y a su muerte dejó una librería que constaba de 405 volúmenes que correspondían a 297 títulos[6731].

De su pluma se conserva el siguiente escrito:

1.º *Discurso de don Agustín Alvarez de Toledo sobre el mejor régimen y gobierno de la monarquía de España. Todo fundado en materia de razón y Estado*, copia manuscrita se conserva en la Biblioteca Nacional[6732].

Contó en los primeros años de su carrera con la protección del cardenal Espinosa y luego, junto a su hermano don Pedro Núñez de Toledo, mantuvo una estrecha relación con el secretario Mateo Vázquez, a quienes recordaba Cabrera de Córdoba como enemigos de Antonio Pérez, cuando relataba los sucesos ocurridos tras la muerte de Juan de Escobedo[6733]. El secretario Mateo Vázquez a lo largo de muchos años estuvo particularmente empeñado en promover sus ascensos[6734]. Igualmente, contó con el favor y patrocinio del presidente del Consejo Real de Castilla y del Consejo de Cámara conde de Barajas (I), a quien se hallaba vinculado por su parentesco con la familia Mendoza de los duques del Infantado.

Se le hizo merced de una plaza de juez en la Audiencia de los Grados de Sevilla para la vacante que había dejado el paso a oidor en Granada del licenciado Castro y se le despachó su título por real cédula fechada en San Lorenzo el 1 de junio de 1577[6735]. En el año siguiente el secretario Mateo Vázquez lo propuso para la fiscalía del la Contaduría Mayor, pero no bajó nombrado, y en 1579 fue elegido procurador en cortes por la villa de Madrid[6736].

Fue promovido a una plaza de oidor en la Contaduría Mayor de Hacienda para suceder al licenciado Íñigo López de Mardones que pasaba al Consejo Real, y se le expidió su título por real cédula fechada en Elvas el 18 de febrero de 1581[6737]. En este oficio se iba a mantener por tiempo de más de ocho años, y durante él formó el *Discurso sobre el mejor régimen y gobierno de la monarquía*, en el que, cuando trataba del Consejo y

---

6731 Ahp-Madrid, Prot. 1.262, fol. 438r-446r; Ahp-Madrid, Prot. 2.073, fol. 763r; *cfr.* Guerrero Mayllo, Ana, «La vida cotidiana de los regidores madrileños de la segunda mitad del siglo XVI», en *Revista de Historia Moderna*, 10, Alicante, 1991, p. 161.

6732 Bne. Ms. 11.045, fol. 32r-164v.

6733 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo Rey de España*, Madrid, por Luis Sanchez, 1619, fol. 972: «Y porque Mateo Vazquez de Leca Secretario favorecido del Rey, i Agustin Alvarez de Toledo de su Consejo, i Pedro Nuñez su hermano enemigos de Antonio Perez, i el hijo del difunto hazian instancia con el Presidente don Antonio Pazos, i dezian publicamente le hizo matar Antonio Perez emulo suyo».

6734 Pizarro Llorente, Henar y Ezquerra Revilla, Ignacio, «Álvarez de Toledo, Agustín», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía*..., (n. 311), p. 321.

6735 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 165r.

6736 Carretero Zamora, Juan Manuel, «Régimen electoral de Madrid a las procuraciones en Cortes: las ordenanzas electorales de los siglos XVI y XVII», en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Uned*, 4, Madrid, 1989, p. 191; Pizarro Llorente, Henar y Ezquerra Revilla, Ignacio, «Álvarez de Toledo...», (n. 6734), p. 321.

6737 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 314-329; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 182v.

Contaduría Mayor de Hacienda, se ocupaba en denunciar la postergación en que se hallaba, a pesar de su antigüedad e importancia de las materias que corrían a su cargo[6738].

Por esta época se había vinculado a la familia del marqués de Guadalest (II) y almirante de Aragón don Cristóbal Folch de Cardona y Colón, cuya hermana doña María le sucedería en los estados y títulos de su casa y que contrajo matrimonio con don Francisco López de Mendoza, nieto del duque del Infantado (IV). A través de esta relación se situó en la esfera de protegidos del conde de Barajas (I) que, por su matrimonio con doña María Clara de Mendoza, había emparentado con la familia de los duques del Infantado. El 29 de abril de 1586 el conde de Barajas (I), como presidente del Consejo Real de Castilla, incluía a Álvarez de Toledo entre los sujetos que proponía para dos vacantes del Consejo de Castilla y para otras dos del Consejo de Indias, y al hacerlo decía de él que era: «Oidor de la Contaduría Maior de Haz.da, muy letrado y de buen entend.o y medios, compuesto y que paresçeria bien su provision»[6739]. Dos años más tarde, en consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 23 de noviembre de 1588, el conde de Barajas (I) volvía a incluirle en una consulta para dos vacantes del Consejo de Indias, esta vez por voto particular, en el que, junto con apreciar sus méritos, se advertía de como se podía superar el inconveniente de su parentesco con el almirante de Aragón, que a la sazón pleiteaba en el Consejo de Indias por el ducado de Veragua: «Muy letrado, ynteligente y de particular yndustrya y buen consejo. Tiene experiençia de las cosas de Indias del tiempo que ha entrado en la Junta que en esta Corte se haze dellas. Seria buena election la suya, sino haze impedimt.o el pleito quel almirante de Aragon trata sobre lo de Veragua»[6740].

Al cabo de poco más de ocho años, fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Indias para suceder al fallecido licenciado Alonso Martínez Espadero y se le despachó su título por real cédula expedida en San Lorenzo el 16 de agosto de 1589[6741]. Su vacante en la Contaduría Mayor de Hacienda se concedió al doctor Villagómez[6742].

En febrero de 1599 se le hizo merced de dos mil ducados de renta por su vida y la de su mujer y de mil ducados de ayuda de costa[6743].

6738 Bne. Ms. 11.045, fol. 123r-123v: «Consejo de Contaduria Mayor de Hazienda. Este Tribunal es mas antiguo, pues no ha havido en estos Reynos ninguno primero, ni de maior importanz.a por ser donde se trata de la conservacion, augmento, administrazion, cuenta, recado y cobranza del Patrimonio Real, como se entiende para la conservaz.on de la authoridad y dignidad Real de los Reynos, Religion, Justicia, Paz, y Tranquilidad. Y aunque siendo por esta razon el que devia ser de los mas favorezidos de S. M. y respetado en sus Reynos, y tambien porque si todos los demas lo son por Justicia entre partes, que se administra en ellos, quanto mas en este, donde, demas que se administra la misma, se trata juntamente, de todo, lo que está dho, pero en quan diferente estado está, no es necesario encarzerlo, pues se ve por experienz.a que es el mas olvidado, y al que menos se guarda el respeto, authoridad, y prezedencia, que se le deve conforme a su antiguedad e importancia de lo que trata».

6739 *Vide* Gómez Rivero, Ricardo, «Cámara de Castilla (1588-1598)», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXX, Madrid, 2000, p. 184.

6740 Bl. Add. 28.349, fol. 52r.

6741 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 314-329; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 201r; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*..., (n. 240), I, p. 356.

6742 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 203r.

6743 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*... (n. 831), p. 6.

Cuando se decidió la creación de la Cámara de Indias se le concedió una de sus plazas, y se le despachó el título correspondiente por real cédula expedida en Villacastín el 19 de enero de 1601[6744].

Permaneció en el servicio de sus plazas del Consejo de Indias y de su Cámara hasta su muerte[6745].

[6744] AHN. Consejos, libro 707, fol. 258r-258v; también en AHN. Estado, leg. 6-402-2, n.º 61; *cfr.* SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*..., (n. 240), I, p. 356.

[6745] AGI. Contratación, 419 B, n.º 4, r. 8, fol. 7r-8r; AGI. Indiferente General, 827; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 314-329; AHBC. Fondo Francesc de Cardona, 1/22; AHN. Consejos, libro 707, fol. 165r, 182v, 201r, 258r-258v, 261r, 270r-270v; AHN. Estado, leg. 6-402-2, n.º 61; AHN. Órdenes-Expedientillos, 14.997; AHP-Madrid, Prot. 1.262, fol. 438r-446r; AHP-Madrid, Prot. 2.073, fol. 763r; BL. Add. 28.349, fol. 52r; BNE. Ms. 11.045, fol. 32r-164v; *En el negocio que v. m. tiene visto*..., (n. 6728); CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Filipe Segundo*..., (n. 6733), fol. 972; CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*... (n. 831), pp. 6, 39, 271; LAURENCÍN, Marqués de, «Los Almirantes de Aragón...», (n. 6730), p. 356; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*..., (n. 240), I, pp. 165, 168, 172, 180, 185, 249, 356; SUREDA FORTUNY, Raimundo, «Los Colón...», (n. 6728), pp. 539-543; KAGAN, Richard L., *Universidad*…, (n. 6727), p. 133; MOLÉNAT, Jean-Pierre, «L'oligarchie municipale…», (n. 6726), p. 165; GUERRERO MAYLLO, Ana, «La vida cotidiana de los regidores madrileños...», (n. 6731), p. 161; CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «Régimen electoral de Madrid…», (n. 6736), p. 321; PIZARRO LLORENTE, Henar y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «Álvarez de Toledo...», (n. 6734), pp. 321-322; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Cámara de Castilla...», (n. 6739), p. 184.

178 Álvarez de Toledo, Francisco (Hacienda)

Nació en Braganza en el reino de Portugal y fue bautizado en su parroquial el 15 de julio de 1612[6746], y murió en Madrid en 1690, bajo poder para testar que había otorgado en la misma villa y corte ante el escribano Isidro Francisco el 20 de octubre de 1690, a favor de su mujer y de su hijo Gabriel[6747].

Hijo de don Francisco Álvarez Ponce, bautizado en Braganza el 1 de agosto de 1581, elegido por su almotacem en 1565 y 1606[6748], médico de cámara del cardenal infante don Fernando de Austria[6749]; y de doña Blanca Méndez de Macedo y Souza, bautizada en Braganza el 16 de octubre de 1585, quienes habían contraído matrimonio allí mismo el 10 de junio de 1605[6750].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Álvarez, elegido almotacem en Braganza en 1603[6751]; y doña Guiomar de Morais[6752].

Sus abuelos maternos fueron don Esteban Méndez, juez en Braganza en 1593; y doña Mencía de Mazedo[6753].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Francisco Álvarez; y doña Isabel de Figueredo.

En 1645 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava[6754].

Contrajo matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 23 de agosto de 1645 con doña Luisa María Pellicer de Tobar[6755], nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Justo el 2 de abril de 1625[6756]. Era hija de don José Marco Pellicer de Tobar, nacido en la ciudad de Zaragoza y bautizado en su parroquial de San Gil el 25 de abril de 1602[6757], caballero de la Orden de Santiago en 1689, con ejecutoria de infanzonía ganada el 7 de octubre de 1654, señor de las casas de Pellicer y Osau, cronista mayor de Aragón, y de doña Sebastiana de Oscáriz, bautizada en su parroquial de San Sebastián de Madrid el 30 de enero de 1600, quienes habían contraído matrimonio en la misma parroquial de San Sebastián de Madrid el 11 de mayo de 1620[6758].

Hijos legítimos suyos fueron:

6746 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*, IV, Madrid, Estanislao Maestre, 1934, p. 140.

6747 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 48.

6748 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351, «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Madrid y Braganza», fol. 54r.

6749 Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 6746), IV, p. 142.

6750 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 49.

6751 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351, «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Madrid y Braganza», fol. 54r.

6752 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*… (n. 894), I, p. 49.

6753 *Ibidem.*

6754 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.335.

6755 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351, «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Madrid», fol. 24r.

6756 *Idem,* fol. 2v-3r.

6757 *Idem,* «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Zaragoza», fol. 16r.

6758 *Idem,* «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Madrid», fol. 4r; *vide* Oliver, Juan Manuel, «Los matrimonios de José Pellicer (Noticias de su vida familiar y descendencia)», en *Criticón*, 63, Université de Toulouse-Le Mirail, 1995, pp. 47-88.

1.º Don Gaspar Álvarez y Pellicer, muerto en Madrid el lunes 12 de octubre de 1648[6759].

2.º Don Juan Alejandro Álvarez y Pellicer, nacido en 1648 y muerto en 1666[6760].

3.º Don José Álvarez y Pellicer, nacido en Sevilla y bautizado en su parroquial de Santa Catalina el 3 de abril de 1654, caballero de la Orden de Santiago en 1676[6761].

4.º Don Ignacio Faustino Francisco Álvarez y Pellicer, nacido en Sevilla y bautizado en su parroquial de San Andrés el 2 de octubre de 1660[6762], caballero de la Orden de Santiago en 1676[6763].

5.º Don Gabriel Patricio Ramón Álvarez y Pellicer, nacido en Sevilla y bautizado en su parroquial de San Andrés el 26 de abril de 1662 y murió en Madrid el 17 de enero de 1714, caballero de la Orden de Alcántara en 1703[6764], secretario real, oficial de la Secretaría de Estado, primer bibliotecario del rey y fundador de la Real Academia Española en 1713.

6.ª Doña Isabel Álvarez y Pellicer, muerta en 1678[6765].

7.ª Doña Melchora Mariana Álvarez y Pellicer, que casó en 1668 con don Juan Velázquez de la Cueva e Hinestrosa, natural de Cuéllar, caballero de la Orden de Santiago en 1668[6766], y caballerizo mayor de la reina[6767].

8.ª Doña Teresa María Álvarez y Pellicer[6768].

9.ª Doña Blanca María Álvarez de Toledo y Pellicer, muerta antes de 1690, casada con don Fernando Guillamas Osorio y Peralta, caballero de la Orden de Santiago en 1672, gobernador de Cieza[6769].

Previo servicio pecuniario de seis mil doblones, por real decreto fechado en Madrid el 22 de julio de 1675, se le hizo «merced de Plaza del Consejo de Hacienda con exercicio y gajes desde luego», y se previno en el mismo real decreto que «respecto de hallarse en Sevilla, pueda hacer el juramento en ella, en manos del Asistente u otro Ministro el que se señalare»[6770]. Dos días más tarde, el Consejo de Cámara de Castilla, representó al monarca que: «Si bien reconoce lo mucho que estrechan los aprietos de la necesidad publica y la falta de medios de la R.l Haz.da para acudir a los gastos precisos de la defensa de la Monarquía», consideraba que: «por grandes que hayan sido hasta ahora, no se ha visto exemplar en la Camara de que se hayan beneficiado puestos de este manejo e importancia por los mayores perjuicios que se han tenido presentes», y agregaba que: «aun son mas reparables en este caso respecto de ser notorio que D. Fran.co Alvarez de Toledo es dependiente de la Casa de Cortizos, con que le obsta la razon de las prohibiciones de que hombres de

---

6759 Oliver, Juan Manuel, «Los matrimonios…», (n. 6758), p. 82.

6760 *Ibidem.*

6761 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 352.

6762 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351, «Cuaderno de Pruebas por lo tocante a Madrid», fol. 2r.

6763 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.651.

6764 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 65; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.417; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 48-50.

6765 Oliver, Juan Manuel, «Los matrimonios…», (n. 6758), p. 82.

6766 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.725; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.229.

6767 Oliver, Juan Manuel, «Los matrimonios…», (n. 6758), pp. 84-85.

6768 *Idem,* p. 82.

6769 *Idem,* pp. 85-86

6770 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 50.

negocios entren en el Consejo de Hazienda»[6771], sin embargo, el monarca se mantuvo en su decisión y respondió a la consulta: «Execútese lo resuelto» y en dicha conformidad se le expidió su título por real cédula de 10 de agosto de 1675[6772].

Se mantuvo en el despacho de su plaza hasta su muerte[6773].

6771 *Ibidem.*

6772 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 994-1001; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 424v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 50, 74.

6773 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 994-1001; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 424v; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 50; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 65; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 351; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 352; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.725; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.229; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.651; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.335; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.417; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*…, (n. 6746), IV, pp. 140-142; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara*…, (n. 894), I, pp. 48-50; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 50, 74; Oliver, Juan Manuel, «Los matrimonios…», (n. 6758), pp. 47-88.

179 Álvarez de Toledo, García (Estado – Guerra)

Nació hacia 1495; y murió testado en Madrid el 29 de enero de 1564[6774].

Hijo legítimo de don Gómez Suárez de Figueroa, muerto en 1505, conde de Feria (II), señor de Montealegre y Meneses, Zafra, Villalva y la Parra, capitán general de la frontera de Extremadura, alcaide de Badajoz, gobernador de la provincia de León en la Orden de Santiago[6775]; y de su segunda mujer doña María de Toledo, muerta en 1499, dama de la reina doña Isabel la Católica[6776], quienes habían contraído matrimonio en 1491[6777].

Sus abuelos paternos fueron don Lorenzo Suárez de Figueroa, muerto en su villa de Zafra a mediados de agosto de 1471 y fue sepultado en el Monasterio de Santa Clara[6778], creado conde de Feria (I) por merced del rey don Enrique IV fechada en Valladolid el 17 de mayo de 1460, señor de Zafra (II), Feria, la Parra, Villalva, Nogales, Valencia, Oliva, la Morera, Falconera, y del Rincón del Palacio, del Consejo de don Juan II, capitán general de la frontera de Portugal; y doña María Manuel, señora de Montealegre y Meneses (III), Cheles, Cañaveral, Amaya, Peones, Malvecino, Santa María de Animines, Villa de Gonzalo de Arenas y Pines, quienes habían contraído matrimonio en 1455[6779].

Sus abuelos maternos fueron don García Álvarez de Toledo, muerto poco antes del 20 de junio de 1488 bajo testamento que había otorgado el 22 de mayo de dicho año complementado por codicilo fechado cuatro días más tarde, duque de Alba (I); conde de Alba de Tormes (II), marqués de Coria (I), conde de Salvatierra (I), señor de Valdecorneja (V), adelantado mayor de Castilla; y doña María Enríquez de Quiñones y Toledo, con quien había contraído matrimonio en 1448[6780].

Señor de Benadalid y de Benalauría, cerca de Ronda, caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Bienvenida en 1536 y de Moratalla en 31 de enero de 1563[6781].

Contrajo matrimonio con doña Mencía Manrique de Benavides[6782], hija legítima que era de don Manuel de Benavides *el Bueno*, tercer señor de las villas de Jabalquinto, Ventosilla y Almanzora, y de doña Luisa Manrique[6783].

Hijos legítimos suyos fueron:

6774 Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 250, exp. 35; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 318.

6775 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 452.

6776 *Ibidem.*

6777 Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española. Blason de su nobleza*, I, Madrid, 1736, p. 150.

6778 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 451-452.

6779 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 451; Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española*… (n. 6777), I, p. 149.

6780 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r; Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española*…, (n. 6777), I, p. 150; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española*, VIII, Madrid, Librería de don Miguel Guijarro, 1866, pp. 259-260.

6781 Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española*…, (n. 6777), I, p. 150.

6782 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 454; Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española*…, (n. 6777), I, p. 150; Vilar y Pascual, Juan, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía española*, V, Madrid, Imprenta de D. F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, 1860, p. 258.

6783 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 454-455.

1.º Don Gómez Suárez de Figueroa, que contrajo matrimonio con doña María de Orellana, hija legítima de don Rodrigo de Orellana Portocarrero, señor de de Orellana la Vieja (VIII) y de doña Isabel de Águila, padres que fueron de don García de Figueroa, caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Villafranca, gentilhombre de cámara de los reyes don Felipe II y don Felipe III, que murió sin sucesión[6784].

Mayordomo mayor de la princesa doña Juana, ayo y mayordomo mayor del príncipe don Carlos, hijo de don Felipe II[6785].

Fue creado consejero del Consejo de Estado en 1554, con ocasión del viaje del príncipe don Felipe II a Inglaterra[6786]. Consta así que en las *Instrucciones* que, fechadas en La Coruña el 12 de julio de 1554, don Felipe dejó a la princesa doña Juana para el tiempo que durare su ausencia: «Dexó en el Consejo de Estado al Presidente de Castilla Arçobispo de Sevilla, a don Luis Hurtado de Mendoça Marques de Mondejar, al Marques de Cortes, a don Antonio de Rojas, a don Garcia de Toledo, i a Iuan Vazquez Secretario»[6787]. En la mismas Instrucciones se le daba entrada en el Consejo de Guerra: «En las cosas ordinarias de la guerra entendiessen los dos Marqueses [marqués de Mondéjar y marqués de Cortés], i don Antonio de Rojas, i don Garcia de Toledo, i el Secretario Iuan Vazquez, i siendo menester Letrado, el Doctor Velasco»[6788].

Se mantuvo como consejero de Estado y Guerra hasta su muerte[6789].

6784 *Idem,* fol. 455.

6785 López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 454; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, I, Madrid, Imprenta Real por Mateo de Llanos y Guzmán, 1696, fol. 236.

6786 Bhscv. Ms. 174, fol. 200r; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 318. No lo incluyen Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias*…, (n. 839), ni Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814).

6787 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo*…, (n. 6733), fol. 18; *cfr.* Sandoval, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, II, Barcelona, por Sebastián de Cormellas, 1625, fol. 678; Fernández Álvarez, Manuel (ed.), *Corpus documental de Carlos V*, IV, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1979, p. 106.

6788 *Ibidem.*

6789 Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 250, exp. 35; Bhscv. Ms. 174, fol. 200r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 451-455; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe Segundo*…, (n. 6733), fol. 18; Sandoval, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos*…, (n. 6787), II, fol. 678; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 6785), I, fol. 236; Rivarola y Pineda, Félix Francisco de, *Monarquía española*…, (n. 6777), I, pp. 149-150; Vilar y Pascual, Juan, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 6782), V, p. 258; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 6780), VIII, pp. 259-260; Fernández Álvarez, Manuel (Ed.), *Corpus documental*…, (n. 6787), IV, p. 106; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 318.

180 ÁLVAREZ DE TOLEDO BEAUMONT, Antonio. *Duque de Alba (V). Marqués de Coria (VIII). Duque de Huéscar (II). Conde de Lerín (VI). Conde de Salvatierra (V). Conde de Piedrahita (IV). Conde del Barco de Ávila* (Estado – Guerra)

Nació en 1568; y murió el 29 de enero de 1639[6790].

Hijo legítimo de don Diego Álvarez de Toledo, nacido en 1541 y muerto el 10 de julio de 1583, comendador de Almorchón y Cabeza de Buey en la Orden de Alcántara, condestable de Navarra[6791]; y de doña Brianda de Beaumont Folch de Cardona, muerta el 6 de septiembre de 1588, condesa de Lerín (V)[6792].

Sus abuelos paternos fueron don FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO, nacido el 19 de octubre de 1507 y muerto en Lisboa en 1582, duque de Alba (III), duque de Huéscar, marqués de Coria, conde de Salvatierra, conde Piedrahita, señor de Valdecorneja y otros lugares, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1545, mayordomo mayor del rey emperador y de don Felipe II, consejero del Consejo de Guerra y del Consejo de Estado del rey emperador en 1543; y doña María Enríquez, hija que era de don Diego Enríquez, conde de Alba de Liste (III) y de su primera mujer doña María de Toledo[6793].

Sus abuelos maternos fueron don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, conde de Lerín (IV), y doña Aldonza Folch de Cardona, hija que era de don Fernando Folch de Cardona, duque de Cardona (II), y de doña Francisca Manrique de Lara[6794].

Hermana entera suya fue:

1.ª Doña Antonia de Toledo Beaumont, muerta en su juventud, que contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María de Serranos de Alba de Tormes, el 23 de agosto de 1598, con don FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CUEVA Y DE LA CUEVA[6795], nacido en la villa de Cuellar en 1575 y muerto en Madrid en 1637, duque de Alburquerque (VII), marqués de Cuéllar (IV), conde de Ledesma (VII) y conde de Huelma (VII), señor de los estados de Mombeltrán y Pedro Bernardo, virrey de Cataluña en 1611, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1624 y con entrada en el Consejo de Guerra, virrey de Sicilia en 1627, presidente del Consejo de Italia en 1630 y del Consejo Supremo de Aragón en 1632.

Sucedió a su tío don Fadrique Álvarez de Toledo, muerto sin sucesión en 3 de septiembre de 1585, en el título de duque de Alba (V) y fue también marqués de Coria (VIII), duque de Huéscar (II), conde de Lerín (VI), conde de Salvatierra (V), conde de Piedrahita (IV), conde del Barco de Ávila, tres veces grande de España, condestable y gran chanciller

---

[6790] BHSCV. Ms. 174, fol. 205r; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 88; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 277; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 56.

[6791] PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 276; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Títulos y grandezas del reino», en *Hidalguía*, 7, Madrid, 1954, p. 636.

[6792] PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 276.

[6793] LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico*…, (n. 1194), fol. 224.

[6794] TRELLES VILLADEMOROS, José Manuel, *Asturias ilustrada. Primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases, y diferencias, con la descendencia sucessiva de las principales familias del Reyno*, III, Madrid, en la oficina de Francisco Fernández de Arrojo, 1760, fol. 388.

[6795] FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, X, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1920, p. 282.

del reino de Navarra, grande de España[6796], caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro por merced de don Felipe III en 1599[6797].

Contrajo matrimonio con doña Mencía de Mendoza, muerta el 17 de septiembre de 1619, hija legítima de don ÍÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA, nacido en Guadalajara en 1536 y muerto en 1601, duque del Infantado (V), marqués del Cenete (IV), marqués de Santillana (VI), caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1593, del Consejo de Estado de don Felipe II en 1599, y de doña Luisa Isabel Enríquez de Cabrera, muerta el 18 de febrero de 1603[6798].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MENDOZA, nacido en 1595 y muerto en Madrid en 1667, duque de Alba (VI), duque de Huéscar (IV), marqués de Coria (IX), conde de Lerín (VII), conde de Salvatierra (VI), conde de Piedrahita (V), grande de España, condestable de Navarra y del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1655 con entrada en el de Guerra.

2.ª Doña María Álvarez de Toledo y Mendoza, natural de Alba de Tormes, que contrajo matrimonio en 1620 con don Álvaro Pérez Osorio[6799], bautizado en 2 de febrero de 1600 y muerto en 21 de noviembre de 1659, marqués de Astorga (IX), conde de Trastámara (X), conde de Santa María de Ortigueira (VIII) y conde de Villalobos (XI), grande de España, caballero de la Orden de Calatrava en 1613[6800] y su comendador de Almodóvar y Herrera.

3.ª Doña Ana Álvarez de Toledo y Mendoza, que contrajo matrimonio con don Antonio Enríquez de Ribera, marqués de Villanueva del Río (III), caballero de la Orden de Calatrava en 1602 y comendador en ella[6801].

Gentilhombre de cámara de don Felipe III y de don Felipe IV, mayordomo mayor de este último[6802].

Acompañó a la infanta doña María, reina de Hungría y Bohemia, desde Barcelona a la ciudad de Trento[6803].

En los comienzos del reinado de don Felipe III pretendía una plaza en el Consejo de Estado, pero no se le hizo esta merced y sí a don Francisco de Rojas, marqués de Poza (III), cuyo nombramiento y juramento no dejó de apesadumbrar al duque de Alba (V), que aspiraba a tal merced. Al verse postergado, escribía al padre confesor desde Barcelona, en 11 de febrero de 1602, para representarle que: «Ayer diez y ocho y beinte y dos del pasado escrivi a V. P.ᵈ R.ᵐᵃ y con lo que Hernando de Eliçaraçu me havia escrito no llegava pliego a mis manos que no creiese venia en el resolucion, y buena ayer r.vi una carta en que me avisa como el Marques de Poça havia Jurado en el Consejo de Estado, y aunque no me pesa del bien de nadie hera cosa que se me hiço mui nueba por ser la profesion del Marques tan

6796 GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 88.

6797 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 276-277.

6798 NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso de, *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*, Madrid, por Pablo de Val, 1653, fol. 191; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 277; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Títulos…», (n. 6791), p. 636.

6799 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 706.

6800 AHN. Órdenes-Expedientillos, 9.631.

6801 AHN. Órdenes-Expedientillos, 9.526.

6802 GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 88.

6803 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 276

diferente de las materias de Estado, como la mia del de Hazienda; quien biese aora al cavo de la profesion solemne los Estudios y Vida pasada en la Religion salir repentinamente a V. P.ᵈ R.ᵐᵃ con un Peto dorado y banda roxa y a mi una Casulla o mitra haria grande admiracion, si nos espantamos de los trajes, quanto mas nos haviamos de maravillar de los exerçiçios diferentes. Yo tomava y pedia el nombre de Consejero de Estado por paga de mis serviçios sin desear aconsejar, sino solo por hallar una honesta salida para apartarme de ber preferidos a los que con menos travajo, y costa, y sin saver que cosa es peligro de la vida, ni aun de una noche de sereno llegan a alcanzar lo que a mi se me a negado y en esto nombro pralmente en el caso presente, no saviendo ya que esperar despues de semejante demostracion decirlo devo a V. P.ᵈ R.ᵐᵃ por el lugar que tiene y sus partes y dotrina para todas las cosas, quando nosotros y nuestros pasados huvieramos nacido en los Polos contrarios, lo que e oido oi en la Misa me comvida a deçir que es menester clamar a ber si ai oreja que oiga para sacar las Provisiones con decoro, y bestido a cada uno con su traje, yo no hare bajeça, pero juntamente con esto no dare ocasion a los que desean desterrarme, sino me pondre a donde les de pesadumbre que bien conozco, aunque estoi algo lejos de lo que pasa, lo mismo que a sido prefiriendome al marques de Poça, puedo esperar en las otras cosas a donde quiero decir la Verdad, que si bien e servido mas que otro de los que puedan yr a Napoles, no puede ser la desporporcion tan grande, aunque Dios hiciera milagros en que yo mereciera tanto como mi padre, como puede haver en el caso de Poça»[6804].

Fue nombrado virrey, lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles por un trienio, se le despachó su título en Madrid el 24 de agosto de 1622[6805], empleo que mantuvo durante algo más de seis años y en el que fue sucedido por don Fernando de Ribera Enríquez, duque de Alcalá (III), al que se le expidió título por privilegio fechado en Madrid el 21 de noviembre de 1628[6806].

Don Felipe IV le hizo de su Consejo de Estado[6807], merced que, según Gascón de Torquemada, se publicó en 18 de abril de 1624[6808], y tuvo entrada en el Consejo de Guerra.

Se mantuvo en su plaza del Consejo de Estado hasta su muerte[6809].

6804 Bl. Egerton, Ms. 2.052, fol. 207r-207v.

6805 Ags. Secretarías Provinciales, libro 185, fol. 259r-272r.

6806 Ags. Secretarías Provinciales, libro 191, fol. 196r-209v.

6807 Bhscv. Ms. 174, fol. 205r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 231; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 88, 101; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 359.

6808 Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 194.

6809 Ags. Secretarías Provinciales, libro 185, fol. 259r-272r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 191, fol. 196r-209v; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.526; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 9.631; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 706; Bl. Egerton, Ms. 2.052, fol. 207r-207v; Bhscv. Ms. 174, fol. 205r; Núñez de Castro, Alonso de, *Historia eclesiástica y seglar…*, (n. 6798), fol. 187; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 231; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico…*, (n. 1194), fol. 224; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 194; Trelles Villademoros, José Manuel, *Asturias ilustrada…*, (n. 6793), III, fol. 388; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 88, 101; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 225, 276-277; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, p. 56; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española...*, (n. 6794), X, p. 282; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 359; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), p. 636.

181 Álvarez de Toledo y Beaumont Enríquez de Ribera, Antonio María Gaspar José. *Duque de Alba (VII). Duque de Huéscar (V). Duque de Galisteo (IV). Marqués de Coria (X), Marqués de Villanueva del Río (VI). Conde de Osorno (IX). Conde de Lerín (VIII). Conde de Salvatierram (VII). Conde de Piedrahita (VI). Conde del Barco de Ávila* (Estado – Guerra – Italia)

Nació en Madrid el 20 de febrero de 1615 y fue bautizado en su parroquial de San Justo el 19 de marzo de ese mismo año[6810]; y murió en Madrid el 11 de junio de 1690[6811].

Hijo legítimo de don Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, nacido en Madrid en 1595 y muerto ahí mismo en 1667, duque de Alba (VI), duque de Huéscar (IV), marqués de Coria (IX), conde de Lerín (VII), conde de Salvatierra (VI), conde de Piedrahita (V), condestable de Navarra, capitán general de Castilla la Vieja, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1655, con entrada en el Consejo de Guerra y mayordomo mayor de la reina madre doña Mariana de Austria desde 1667; y de su primera mujer doña Antonia Enríquez de Ribera, nacida en Sevilla y muerta en 1623, marquesa de Villanueva del Río (V), quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciónes que habían pasado en Madrid el 4 de marzo de 1612[6812].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, muerto en 1639, duque de Alba (V), duque de Huéscar (III), marqués de Coria (VIII), conde de Lerín (VI), conde de Salvatierra (V) y conde de Piedrahita (IV), tres veces grande de España, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1599, gentilhombre de cámara de don Felipe III y de don Felipe IV y mayordomo mayor de este último, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1624, con entrada en su Consejo de Guerra; y de doña Mencía de Mendoza, muerta el 17 de septiembre de 1619[6813].

Sus abuelos maternos fueron don Fernando Enríquez de Ribera y Dávila, muerto en 9 de abril de 1532, marqués de Villanueva del Río (II), y doña María Manrique de Lara y Enríquez, hija legítima de don García Fernández Manrique, *conde de Osorno (V)* y señor de Galisteo (V), y de doña Teresa Enríquez, hija ésta de don Enrique Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste (IV).

Sucedió en los títulos y estados de su casa y así fue duque de Alba (VII), duque de Huéscar (V), duque de Galisteo (IV), marqués de Coria (X), marqués de Villanueva del Río (VI), conde de Osorno (IX), conde de Lerín (VIII), conde de Salvatierra (VII) *y* conde de Piedrahita (VI), tres veces grande de España[6814], condestable y gran canciller de Navarra, se le hizo merced de caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro en 4 de agosto de 1675[6815].

Contrajo primer matrimonio en 1626 con doña Mariana Fernández de Velasco y Aragón, hija legítima de don Juan Fernández de Velasco y Tobar, nacido en Berlanga en 1555 y muerto en Madrid en 1613, condestable de Castilla (VI), duque de Frías (V), marqués de Berlanga (IV), conde de Haro (VII), gobernador y capitán general del estado

---

6810 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, 2.586, fol. 22r-22v.

6811 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 116; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 412.

6812 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 411-412; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), p. 637.

6813 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), p. 637.

6814 *Ibidem.*

6815 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 411-412.

de Milán en 1592, presidente del Consejo Supremo de Italia en 1601, del Consejo de Estado de don Felipe III en 1603, con entrada en el Consejo de Guerra, y de su segunda mujer doña Juana Fernández de Córdoba y Aragón, que habían contraído mastrimonio a primeros de abril de 1608[6816].

Contrajo segundo matrimonio, en 27 de noviembre de 1656[6817], con doña Guiomar María Antonia Bernarda Anastasia de Silva, nacida en Madrid el 26 de abril de 1623 y bautizada en su parroquial de San Sebastián el 23 de mayo de ese mismo año[6818]. Era hija de don Diego Pedro Victoriano de Silva y Mendoza, nacido en Pastrana, bautizado allí el 10 de mayo de 1592[6819], marqués de Orani (I), gentilhombre que fue de la Cámara de S. M., su primer caballerizo, comendador de Galizuela en la Orden de Alcántara, y de doña Lucrecia de Corella y Moncada, natural de Valencia, viuda que era de don Pedro Ladrón de Moncada, duque de Mandas[6820], e hija de don **Jerónimo de Corella y Mendoza**, nacido en la casa de Cocentaina en el reino de Valencia en 1551 y muerto en Madrid en 1588, a quien don Felipe II concedió voto en gracia y gobierno en el Sacro y Supremo Consejo de Aragón.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Antonio Álvarez de Toledo Beaumont y Enríquez de Ribera, muerto en Madrid el 15 de noviembre de 1701 bajo testamento cerrado que había otorgado en 10 de noviembre de dicho año de 1701 ante el escribano Jerónimo Bravo y cuyo cuerpo cadáver fue enterrado en el convento de Carmelitas[6821], duque de Alba (VIII), duque de Huéscar (VI), duque de Galisteo (V), marqués de Coria (XI), marqués de Villanueva del Río (VII), conde de Osorno (X), conde de Lerín (IX), conde de Salvatierra (VIII), conde de Piedrahita (VII), tres veces grande de España, gentilhombre de cámara de don Carlos II[6822], que contrajo matrimonio con doña Constanza María de Guzmán, muerta en 1670, hija legítima de don Manuel Luis de Guzmán, marqués de Villamanrique (IV) y de doña Ana Dávila y Osorio, marquesa de Velada (V)[6823].

2.º Don **Francisco Álvarez de Toledo Beaumont y Silva**, *alias* Haro de Guzmán y Toledo, nacido en 1661 y muerto en Madrid el 22 de marzo de 1739, duque de Alba (X), duque de Huéscar (VIII), duque de Galisteo (VII), marqués de Coria (XIV), marqués de Villanueva del Río (IX), conde de Osorno (XII), conde de Lerín (XII), conde de Salvatierra (X), conde de Piedrahita (IX), tres veces grande de España, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1694, don Carlos II le concedió en 1696 el oficio de gran chanciller y registrador del Consejo Real de las Indias con voto en él y en su Cámara y Junta de Guerra, y durante la ausencia del duque de Uceda presidió el Consejo de Indias. Contrajo matrimonio el 28 de febrero de 1688 con doña Catalina Méndez de Haro y Enríquez, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de Santa María el 13 de marzo de 1672 y muerta en la villa y corte el 2 de octubre de 1733 y su

---

6816 Cabrera de Córdoba, Luis *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 336; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 412; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), p. 637.

6817 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 412.

6818 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, 2.586, fol. 21r-21v.

6819 *Idem,* fol. 29v.

6820 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 412.

6821 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 472), p. 66.

6822 Agp. Personal, caja 28, exp. 18.

6823 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos…», (n. 6791), p. 637.

cuerpo cadáver fue sepultado en el Noviciado[6824], que sucedió en los títulos y estados de su casa, de cuyos bienes tomó la posesión en 1688[6825], marquesa del Carpio (VIII), marquesa de Eliche (IV), condesa de Olivares (VII), duquesa de Olivares (V), duquesa de Montoro (III), condesa de Morente (IV), marquesa de Tarazona (IV), condesa de Monterrey (IX), condesa de Fuentes de Valdepero (VI), cuatro veces grande de España[6826], hija que era de don Gaspar Méndez de Haro y Guzmán, nacido en Madrid en 1629 y muerto en Nápoles en 1687, marqués del Carpio (VII), marqués de Eliche (III), conde de Olivares (VI), duque de Olivares (IV), duque de Montoro (II), conde de Morente (III), caballero de la Orden de Alcántara y su comendador mayor, gentilhombre de cámara de don Felipe IV, gran canciller de las Indias en 1661, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1666, con voto en el Consejo de Indias y su Cámara desde 1667.

El 30 de septiembre de 1674 don Carlos II le hizo consejero de su Consejo de Estado[6827], y se certificó el pago de la media anata por esta merced en 3 de diciembre de ese mismo año, y tuvo entrada en el Consejo de Guerra[6828]. Tres años más tarde le hizo merced de gentilhombre de cámara con ejercicio, empleo del que prestó juramento en 16 de junio de 1677[6829].

Por muerte de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, se le hizo merced de la presidencia del Consejo Supremo de Italia, y así se comunicó al marqués de los Vélez por real cédula fechada, en Madrid, el 25 de julio de 1677[6830].

Se mantuvo en la presidencia del Consejo Supremo de Italia hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Manuel Joaquín García Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa (VIII)[6831], presidente que era del Consejo Real de Castilla[6832].

Álvarez de Toledo y Beaumont y Silva, Francisco, *vide* Haro de Guzmán y Toledo, Francisco

---

6824 Atienza y Navajas, Julio de y Barredo de Valenzuela, Adolfo, *Títulos nobiliarios de Almería*, Madrid, Hidalguía, 1982, pp. 23-24.

6825 Ahp-Madrid, Prot. 9.878, fol. 429r-511v.

6826 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, pp. 239-240; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 412; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos…», (n. 6791), pp. 637-638.

6827 Bhcscv. Ms. 174, fol. 208r; Salazar y Castro, Luis, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 240; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 116; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), pp. 391-392.

6828 Ahn. Estado, leg. 799, n.º 130.

6829 Agp. Personal, caja 28, exp. 18.

6830 Ags. Secretarías Provinciales, libro 637, fol. 187r-188r.

6831 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 173v-176r.

6832 Agp. Personal, caja 28, exp. 18; Ags. Secretarías Provinciales, libro 637, fol. 187r-188r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 173v-176r; Ahn. Estado, leg. 799, n.º 130; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, 2.586; Bhcscv. Ms. 174, fol. 208r; Cabrera de Córdoba, Luis *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 336; Salazar y Castro, Luis, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 240; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 116; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, pp. 239-240, 298-299; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 411-412; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*..., (n. 839), pp. 391-392; Atienza y Navajas, Julio de y Barredo de Valenzuela, Adolfo, *Títulos nobiliarios de Almería*..., (n. 6824), p. 23; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), pp. 637-638.

182 Álvarez de Toledo y Enríquez, Fadrique. *Duque de Alba (II). Marqués de Coria (II). Conde de Salvatierra (II). Conde de Piedrahita (I). Conde del Barco de Ávila* (Estado)

Nació hacia 1460; y murió el 18 de octubre de 1531[6833] y fue sepultado en San Leonardo de Alba[6834].

Hijo legítimo de don García Álvarez de Toledo, muerto poco antes del 20 de junio de 1488 bajo testamento que había otorgado el 22 de mayo de dicho año complementado por codicilo fechado cuatro días más tarde, duque de Alba (I); conde de Alba de Tormes (II), marqués de Coria (I), conde de Salvatierra (I), señor de Valdecorneja (V), adelantado mayor de Castilla; y de doña María Enríquez de Quiñones y Toledo, con quien había contraído matrimonio en 1448[6835].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando Álvarez de Toledo, muerto en Córdoba el 23 de abril de 1464, conde de Alba de Tormes (I), señor de Alba de Tormes (II), señor de Valdecorneja (IV), capitán general de la frontera de Requena en tiempos de don Juan II; y doña María Carrillo y Palomeque, señora de Bercimuelle y Naharillos, hija que era de don Pedro Carrillo de Toledo y de doña Elvira de Palomeque[6836].

Sus abuelos maternos fueron don Fadrique Enríquez, conde de Melgar y de Rueda (I), almirante de Castilla (II), conde de Melgar y Rueda (I), y de su segunda mujer doña Teresa de Quiñones[6837].

Uno de sus hermanos fue:

1.º Don Fernando de Toledo, señor de Villorias, caballero de la Orden de Santiago y su comendador mayor de León, cazador mayor del rey don Fernando el Católico, que contrajo matrimonio con doña Ana Pimentel[6838]. Era hija legítima de don **Luis Fernández Manrique,** muerto en Palencia en 1534, marqués de Aguilar (II), conde de Castañeda (IV), canciller mayor del rey, don carlos I le dio título de su Consejo de Guerra en 1517, confirmado en el año siguiente.

Sucedió a su padre como Duque de Alba (II), marqués de Coria (II), conde de Salvatierra (I), conde de Piedrahita (I) y conde del Barco de Ávila, señor de Valdecorneja (VI), señor del estado de Huéscar (I), elegido caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro en capítulo celebrado en Barcelona en 1519[6839] y caballero de la Orden de Santiago.

6833 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 250r; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 46.

6834 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 164.

6835 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r; Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española…*, (n. 6777), I, p. 150; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 6780), VIII, pp. 259-260.

6836 Sosa, Gerónimo, *Noticia de la Gran Casa de los Marqueses de Villafranca y sus parentescos con las mayores de Europa…*, Nápoles, por Novelo de Bonis impresor Arçobispal, 1676, fol. 227-228; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 6780), VIII, pp. 258-259.

6837 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r.

6838 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara…*, (n. 6785), I, fol. 540.

6839 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 163.

Contrajo matrimonio en Béjar con doña Isabel de Zúñiga y Pimentel, muerta en 1520, hija que era de don Álvaro de Zúñiga, duque de Béjar (I), y de su segunda mujer doña Leonor Pimentel, quienes habían contraído matrimonio en 1459[6840].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don García Álvarez de Toledo, muerto en combate en Gelves el 29 de agosto de 1510, capitán general de la frontera de África y adelantado mayor de las costas y reino de Andalucía, que casó en Alba de Tormes el 30 de enero de 1503 con doña Beatriz Pimentel, muerta en 10 de julio de 1537, hija legítima de don Rodrigo Alonso Pimentel, muerto en 4 de septiembre de 1499, duque de Benavente (I), conde de Benavente (IV), conde de Mayorga (III), señor de Villalón, y de doña María Pacheco y Girón, señora de Villacidaler[6841].

2.º Don Pedro Álvarez de Toledo, muerto en 23 de febrero de 1552, virrey de Nápoles en 1532, que contrajo primer matrimonio con doña María Osorio Pimentel, marquesa de Villafranca del Bierzo (II), hija legítima de don Luis Pimentel, y de doña Juana Osorio, marquesa de Villafranca del Bierzo (I), y segundo matrimonio con doña Vincenza Spinelli, viuda que era de don Pedro Antonio Caracciolo de Aragón, hija legítima de don Fernando Spinelli, duque de Castovillari (II), conde de Cariati (II), capitán general de Calabria y Basilicata, protonotario del reino de Sicilia y consejero del Consejo Colateral, y de doña Diana Acquaviva de Aragón[6842].

3.º Don Diego de Toledo, muerto en 1558, gran prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla[6843], que hubo en doña Catalina de Carvajal, hija del licenciado don Francisco de Carvajal y de doña Aldonza de Ocampo, a doña Leonor de Toledo, que contrajo matrimonio con don Pedro Rodríguez Nieto y Fonseca, señor del Cubo[6844].

4.ª Doña Aldonza Leonor de Toledo y Zúñiga, que contrajo primer matrimonio con don Rodrigo Portocarrero, hijo legítimo de don Juan Portocarrero, conde de Medellín (II), y de su primera mujer doña Inés de Ribera, y segundo matrimonio con don Diego Enríquez de Guzmán, muerto en 1550, conde de Alba de Liste (III), grande de España[6845].

5.º Don Juan Álvarez de Toledo, nacido el 11 de julio de 1488 y muerto en Roma el 15 de septiembre de 1557, religioso de la Orden de Predicadores profesó en su Convento de San Esteban de Salamanca en 1507, tras lo cual pasó al Colegio de San Gregorio de Valladolid, y luego a las Universidades de Salamanca y París, fue nombrado obispo de Córdoba en 31 de agosto de 1523, del que tomó posesión por poderes y entró en la ciudad el lunes 27 de febrero de 1525, fue promovido al obispado de Burgos, del que tomó posesión por junio de 1537, creado cardenal de la Iglesia Romana en 20 de diciembre de 1538, por

---

6840 Salazar y Castro, Luis, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 25-26; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 6780), VIII, p. 262; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

6841 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico…*, (n. 6780), VIII, pp. 262-263.

6842 *Vide* Sosa, Gerónimo, *Noticia de la Gran Casa de los Marqueses de Villafranca…*, (n. 6836).

6843 Funes, Juan Agustín de, *Coronica de la ilustrissima Milicia, y Sagrada Religion de San Ivan Bavtista de Iervusalem*, II, Zaragoza, por Pedro Verges, 1629, fol. 5, 11, 28, 90, 121, 163, 383.

6844 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 252r.

6845 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, donde se la llama Leonor; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas del reino», en *Hidalguía*, 5, Madrid, abril-junio 1954, p. 220.

el papa Paulo III, del título de San Sixto y San Clemente, y promovido al arzobispado de Santiago de Compostela en 1551[6846].

Sirvió como capitán general de la conquista de Granada y también como capitán general en la conquista de Navarra, en 1518, junto a don Gómez de Toledo y Solís, obispo de Plasencia, llevó a la infanta doña Leonor a Portugal para su matrimonio con el rey lusitano, y sirvió también como mayordomo mayor del rey emperador[6847].

Prudencio de Sandoval, en su *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, al referirse a la estancia del rey emperador en Granada en el año de 1526 escribía que: «En esta ciudad ordenó el Cesar el Consejo de Estado para comunicar las cosas de sustancia, y mas importantes, que tocavan a la buena governacion de Alemania y España», y agregaba que: «Fueron deste Consejo don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Toledo, Enrique Conde de Nasau, Mercurino Gatinara gran Chanciller, don Fadrique de Toledo Duque de Alva, don Pedro de Zuñiga Duque de Bejar, don Garcia de Loaysa Obispo de Osma, don Alonso Merino Obispo de Jaen»[6848]. Así, pues, don Fadrique Álvarez de Toledo fue uno de los siete consejeros de este Consejo de Estado instituido por Carlos V y, como tal, le incluye la generalidad de las nóminas que tratan de sus consejeros[6849].

Se mantuvo en su plaza del Consejo de Estado hasta su muerte[6850].

[6846] Gómez Bravo, Juan, *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su iglesia catedral y obispado*, I, Córdoba, en la Oficina de D. Juan Rodríguez, 1778, fol. 423-440; Espinel, José Luis, *San Esteban de Salamanca*…, (n. 4515), pp. 96-97.

[6847] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57r; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 46.

[6848] Sandoval, Prudencio, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V. Maximo, Fortissimo, Rey Catholico de España, y de las Indias, islas, y tierra firme del Mar Oceano […] Primera Parte*, Barcelona, por Sebastian de Cormellas, 1625, libro XIIII, § XVIII, fol. 648.

[6849] Bhscv. Ms. 174, fol. 199r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 210; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 45-46; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 163; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 310.

[6850] Bhscv. Ms. 174, fol. 199r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 252r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57r; Sandoval, Prudencio, *Historia de la vida y hechos*…, (n. 6848), I, fol. 648; Funes, Juan Agustín de, *Coronica de la ilustrissima Milicia*…, (n. 6843), fol. 5, 11, 28, 90, 121, 16 3, 383; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 210; Sosa, Gerónimo, *Noticia de la Gran Casa de los Marqueses de Villafranca*…, (n. 6836), fol. 227-228; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 6785), I, fol. 540; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 45-46; Gómez Bravo, Juan, *Catálogo de los obispos de Córdoba*…, (n. 6846), fol. 423-440; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 163; Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de, *Monarquía española*…, (n. 6777), I, p. 150; Vilar y Pascual, Luis y Vilar Psayla, Juan José, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico*…, (n. 6780), VIII, pp. 258-260; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6844), p. 220; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y Grandezas…», (n. 6791), p. 636; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 310; Espinel, José Luis, *San Esteban de Salamanca*…, (n. 4515), pp. 96-97.

183 Álvarez de Toledo y Enríquez, Fernando (Guerra)

Nació en Madrid en torno a 1577[6851]; y murió en su señorío de Higares el 29 de septiembre de 1638[6852], bajo testamento que había otorgado el 12 de julio de 1607, complementado por codicilo que extendió el 25 de septiembre de 1638[6853].

Hijo legítimo de don García Álvarez de Toledo, nacido en Toledo y muerto bajo testamento que había otorgado en Madrid ante el escribano Gaspar Testa el 28 de mayo de 1578, señor de Higares (V), regidor de la ciudad de Toledo, gentilhombre de la boca de don Felipe II; y de doña Blanca Enríquez, nacida en Zamora, hermana de don Enrique Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste (VII), que viuda de don García entró religiosa en el convento de santo Domingo el Real de Madrid, donde aún vivía en 1626[6854].

Sus abuelos paternos fueron don Hernando Álvarez de Toledo, muerto el 26 de junio de 1546, señor de Higares (IV), regidor de la ciudad de Toledo, alcaide de Magacela tras la muerte de su hermano don Martín; y de su sobrina doña Juana de Acuña y Padilla, nacida en Toledo y muerta el 16 de julio de 1543[6855], bajo testamento que había otorgado en Toledo ante el escribano Cristóbal de Vargas el 5 de junio de ese mismo año[6856].

Sus abuelos maternos fueron don Fadrique Enríquez, nacido en Zamora, caballero de la Orden de Alcántara y su comendador mayor; y doña Guiomar de Villena, nacida en Santarén en el reino de Portugal[6857].

Sucedió a su padre como señor de Higares (VI), y don Felipe III le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago por real cédula fechada en Madrid el 3 de julio de 1600, y sus pruebas se aprobaron el 12 de octubre de ese mismo año[6858].

Contrajo primer matrimonio con doña Mariana de Acuña, hija legítima de don José de Acuña, señor de Villafañe, Matallana, Santa Cristina, Castrotierra y Castro de Vega,

---

[6851] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364, sin foliar, pero fol. 2r-2v: «En Vicalvaro en ocho dias del mes de julio de mil y seyscientos años, reçivimos juramneto en forma de derecho de doña ysavel de figueroa veçina y natural de madrid estante en el dicho lugar [...] dijo que conoçe a don hernando de Toledo de edad de veynte y tres años natural de la villa de madrid y hijo de don g.ª de toledo y de doña blanca enriquez de guzman a los quales conoçio y tuvo por huespedes en su casa [...] y que lo contenido en esta pregunta save por ver naçer al dicho don hernando de toledo pretendiente [...]». Otros testigos daban más detalles de su nacimiento, así, el regidor de Madrid don Melchor de Matute Maldona declaraba que: «Conoçia a don hernando de toledo s.r de ygares y que sera de edad de mas de veinte y quatro años y naçio en esta villa de m.ᵈ en las casas de gaspar de prado enfrente de san gines [...]».

[6852] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r.

[6853] Alonso Cortés, Narciso, «Tres amigos de Cervantes», en *Miscelánea vallisoletana*, II, Valladolid, 1955, p. 578.

[6854] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*..., (n. 1194), fol. 230; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones de los Toledos*, en *Discursos ilustres, historicos, i genealogicos a don Pedro Pacheco*, por Ioan Ruiz de Pereda impressor del rei nuestro señor, 1636, fol. 132v; Trelles Villademoros, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada*..., (n. 6793), III, fol. 409; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo. Los Señores de Higares», en *Revista de Historia y de Genealogía Española*, VII-11, Madrid, noviembre 1918, p. 506.

[6855] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*..., (n. 1194), fol. 230; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 131r-132v; Trelles Villademoros, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada*..., (n. 6793), III, fol. 408.

[6856] Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 505.

[6857] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 132v.

[6858] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364.

comendador de Lobón, del Corral de Almaguer y del Horcajo en la Orden de Santiago y su dignidad de trece, castellano de Milán, embajador de don Felipe II en Saboya, y mayordomo mayor de la infanta doña Catalina Micaela, y de su prima doña Juana de Acuña, señora de Matadión, Fuentescárcel, el Otero, Monasterio y Turuébano[6859].

Contrajo segundo matrimonio en 1607 con doña Bernardina Vicentelo y Corzo, hija legítima de don Juan Antonio Vicentelo, señor de Cantillana y Brenes, y de doña Brígida Corzo[6860]. Doña Bernardina se hallaba viuda de primer matrimonio de don Jorge Alberto de Portugal, conde de Gelves, y de segundo matrimonio de don Juan de Sandoval y Borja, muerto en 1625, marqués de Villamizar (I), hermano del duque de Lerma (II)[6861].

Contrajo tercer matrimonio con doña Josefa Enríquez de Guzmán, muerta en Madrid en 1635 cuando visitaba a sus hermanos, hermana entera de don Martín de Guzmán y Rodríguez de Ledesma, marqués de los Palacios (I), mayordomo de don Felipe IV[6862]. Hijo ambos de don Pedro Rodríguez de Ledesma, señor de Santis Lamesnal y casa de Sanabria, caballero de la Orden de Santiago, y de doña Isabel de Guzmán[6863].

Hijos legítimos suyos, habidos todos en su tercer matrimonio, porque en los dos primeros no tuvo descendencia, fueron:

1.º Don García Álvarez de Toledo, nacido en Lisboa en 1627 y muerto en Milán sin haber tomado estado en 1657, señor de Higares (VII), el 8 de julio de 1649 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas cinco días más tarde[6864], menino que fue de la reina doña Isabel de Borbón y maestre de campo en Milán[6865].

2.º Don Pedro de Guzmán y Álvarez de Toledo, nacido en Lisboa en 1629 y muerto en el sitio de Olivenza, señor de Higares (VIII), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago por real cédula de 23 de julio de 1633, y don Felipe IV le concedió la encomienda de Peñausende, menino de la reina doña Isabel, sirvió en la guerra de Portugal[6866].

3.º Don Fadrique Enríquez y Álvarez de Toledo, muerto sin descendencia, menino de la reina doña Isabel, contrajo matrimonio con doña María de Guevara Manrique, condesa de Escalante[6867].

6859 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*..., (n. 1194), fol. 230; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*..., (n. 3853), III, fol. 580; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 507.

6860 De este matrimonio escribía Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*..., (n. 831), p. 306: «Háse casado la marquesa de Villamizar con don Hernando de Toledo, señor de Higares, al cual ha dotado en 40.000 ducados, y se ha hecho este casamiento contra la voluntad de los deudos de la Marquesa y de sus hijos los condes de Gelves».

6861 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*..., (n. 1194), fol. 230; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 507.

6862 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r.

6863 Salazar y Castro, Luis de, *Arboles de costados*..., (n. 1309), fol. 101.

6864 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 366.

6865 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 507.

6866 *Ibidem.*

6867 *Ibidem.*

4.º Doña Blanca Enríquez y Álvarez de Toledo, nacida de paso en Lisboa y bautizada en la parroquial de Santa Cruz del Castillo el 6 de marzo de 1631[6868], por muerte de sus hermanos señora de Higares (IX)[6869]. Contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones que habían pasado en Madrid ante el escribano Diego de Ledesma el 24 de julio de 1647, con don **Francisco de Andía Irarrázabal y Zárate**[6870], nacido en Santiago de Chile en 1576 y muerto en Madrid en 1659, marqués de Valparaíso (I), vizconde de Santa Clara de Avedillo (I), caballero de la Orden de Santiago en 1605, consejero de Guerra en 1626 y del Consejo de Estado en 1642. Contrajo segundo matrimonio con don Pedro Ruiz de Alarcón y Guzmán, marqués de los Palacios (III), señor de Buenache, Valdecabras, casa de Sanabria y Santís[6871].

En abril de 1599 se hallaba en Valencia, cuando la entrada de la reina en aquella ciudad[6872], y poco tiempo después pasó a los estados de Flandes y en 1605 ya se hallaba de regreso en los reinos de España[6873]. Los años siguientes se ocupó en atender a las diversas obligaciones que había contraído, y a atender al pago de sus muchos acreedores, y a enfrentar los varios juicios que le movieron[6874].

Sirvió a don Felipe IV como embajador en Venecia y Francia, y en 1621 le nombró por maestre de campo general de Portugal, cinco años más tarde actuó como capitán general interino de Portugal, y en este destino permaneció hasta el año de 1636[6875].

Don Felipe IV le hizo consejero de su Consejo de Guerra, dignidad en la que ya se halla en 1635, cuando Pedro de Rojas escribía su *Discurso* de los Toledos[6876].

En 1637 fue provisto por gobernador de Galicia, pero al poco tiempo se retiró a su señorío de Higares, donde le sorprendió la muerte, época en la que conservaba su plaza en el Consejo de Guerra[6877].

6868 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67v.

6869 Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 508.

6870 Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-509; Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia*…, (n. 2477), p. 129.

6871 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Silva*..., (n. 1315), I, fol. 181-182; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-509.

6872 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*..., (n. 831), p. 19.

6873 Alonso Cortés, Narciso, «Tres amigos...», (n. 6853), pp. 571-572.

6874 *Idem,* p. 573.

6875 Schaub, Jean-Frédéric, *Le Portugal au temps du Conde-Duc D'Olivares (1621-1640). Le conflit de jurisdictions comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, pp. 183-186, 252.

6876 Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r: «D. Fernando de Toledo es de el Consejo de Guerra de su Magestad, i está sirviendo en Portugal [...]».

6877 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 364; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 366; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*..., (n. 831), pp. 19, 306; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico*..., (n. 1194), fol. 230; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 131r-133r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Silva*..., (n. 1315), I, fol. 181-182; Salazar y Castro, Luis de, *Arboles de costados*..., (n. 1309), fol. 101; Trelles Villademoros, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada*..., (n. 6793), III, fol. 408-409; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 505-509; Alonso Cortés, Narciso, «Tres amigos...», (n. 6853), pp. 571-573; Schaub, Jean-Frédéric, *Le Portugal au temps du Conde-Duc*..., (n. 6875), pp. 183-186, 252; Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia*..., (n. 2477), p. 129.

184 Álvarez de Toledo y Gonzaga, Pedro de Alcántara. *Conde de Miranda* (Estado – Guerra)

Nació en Madrid el 20 de octubre de 1765 y fue bautizado en su parroquial de San Andrés el 25 de octubre de ese mismo año[6878]; y murió en la misma villa y corte a las ocho y media de la mañana del 7 de julio de 1824, bajo poder para testar que había otorgado en Madrid el 23 de julio de 1808 en favor de su mujer ante el escribano real y de los reinos Diego Benigno González, y su cuerpo cadáver fue enterrado en el cementerio de la ermita de San Isidro al día siguiente de su muerte[6879].

Hijo legítimo de don Antonio María José Francisco Joaquín Alvarez de Toledo y Pérez de Guzmán el Bueno, nacido en Madrid en 24 de septiembre de 1716 y bautizado en su parroquial de San Andrés en 1 de octubre de ese mismo año[6880] y muerto allí mismo en 4 de diciembre de 1773[6881] bajo poder para testar otorgado, mancomunadamente con su segunda mujer, en Madrid el 23 de diciembre de 1771 ante el escribano Andrés Ibáñez[6882], marqués Villafranca del Bierzo (X), marqués de los Vélez, marqués de Villanueva de Valdueza, marqués de Molina y marqués de Martorel, duque de Fernandina, duque de Montalto, duque de Bivona, príncipe de Paterno, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, conde de Caltanageta, conde de Colesano, grande de España de primera clase, caballero de la Orden de Santiago, creado caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 21 de diciembre de 1753[6883], gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, gentilhombre de cámara de su majestad con ejercicio; y de su segunda mujer[6884] doña María Antonia Dorotea Sinforosa Josefa Luisa Francisca Gonzaga y Caracciolo, nacida en Madrid en 6 de febrero de 1735 y bautizada en su parroquial de San Andrés dos días más tarde[6885] y muerta allí mismo el 27 de febrero de 1801, quienes habían contraído matrimonio en la Real Capilla del Palacio del Buen Retiro el 17 de abril de 1754[6886] y se velaron en la parroquial de San Andrés de la villa y corte de Madrid el 9 de noviembre de 1754[6887].

[6878] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 28v-29r: «En la villa de Madrid en veinte y un dias del mes de Octe año de mil setezs sesenta y cinco, yo el D.r D. Fran.co Cebrian, Cura propio de la Yglesia Parroquial de S.r S.n Andres de esta dha. villa, Examinador Sinodal de este Arzobispado y Tribunal de la Nunciatura de España, bauticé en ella a Pedro de Alcantara Cayetano Andres Avelino Sebastian Antonio Vicente Maria Ylarion Ramon Juan Nepomuceno Fernando Luis Obispo Fran.co de Borja Luis Gonzaga Rafael Miguel Joachin Joseph Domingo Franco de Asis, que nacio el dia veinte de este presente mes y año, hixo de los Ex.mos Sr.es D.n Antonio Alvarez de Toledo Osorio Perez de Guzman el Bueno y de D.a Maria Antonia Gonzaga y Caracholo, su lex.ma muger, ambos naturales de esta Corte, que viven Calle de D.n Pedro que llaman de la Cruz de Sn. Roque o Vistillas, Casas propias. Fue su Padrino el P.e Fr. Gregorio Bravo, Lego profeso de S.n Fran.co de Observantes de esta Corte con Breve de Monseñor Nuncio le adverti el parentesco espiritual y lo firme ut supra = D.n Francisco Cebrian»; también en Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 37, sin foliar.

[6879] Agp. Personal, caja 686, exp. 4.

[6880] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 29r-29v.

[6881] Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.a, I, p. 533.

[6882] Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 362, fol. 38r-41r.

[6883] Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Ordeb*..., (n. 340), Parte I.a, I, p. 533.

[6884] Era viudo de doña Teresa de Córdoba Espínola de la Cerda, hija de los duques de Medinaceli.

[6885] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 30v-31r.

[6886] *Idem,* fol. 36v-37r.

[6887] *Idem,* fol. 33r-33v.

Sus abuelos paternos fueron don Fadrique Vicente María José Joaquín Isidro Benito Álvarez de Toledo Osorio Moncada Aragón y Mendoza, nacido en la villa de Madrid el 5 de abril de 1686 y bautizado en su parroquial de San Andrés el 15 de abril de ese mismo año[6888] y muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid el 18 de septiembre de 1752 ante el escribano del número Andrés de Vera López[6889], marqués de Villafranca del Bierzo (IX), marqués de Villanueva de Valdueza, marqués de los Vélez, marqués de Molina y marqués de Martorel, duque de Montalto, duque de Fernandina, conde de Cartanageta, príncipe de Paterno, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, con grandeza de España de primera clase concedida en 21 de diciembre de 1747[6890], caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro creado en 12 de abril de 1750[6891], adelantado y capitán mayor del reino de Murcia, gentilhombre de cámara y gobernador de la caballeriza de la reina doña Mariana de Neoburgo desde 1 de mayo de 1726[6892], mayordomo mayor y gobernador de las reales caballerizas de don Felipe V, destinos de los que fue relevado en 11 de abril de 1729[6893], pero nuevamente nombrado caballerizo mayor por real orden fechado en Buen Retiro el 4 de diciembre de 1747[6894]; y doña Juana Pérez de Guzmán el Bueno Pimentel Silva Mendoza, natural de Madrid, quienes habían contraído matrimonio por poder en la parroquial de Santa Cruz de la dicha villa y corte el 11 de septiembre de 1713[6895], bajo capitulaciones matrimoniales labradas en ese mismo año[6896].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Gonzaga Pico della Mirandola, nacido en Castiglione de Lombardía el 8 de mayo de 1684 y fue bautizado, en ese mismo día en la capilla del palacio de sus padres[6897] y, como fuera bautizado «sin hacerle las ceremonias ni decirle los exorcismos», aquellas y éste fueron suplidos en 27 de marzo de 1693[6898], y muerto en Madrid el 6 de febrero de 1758 bajo testamento otorgado en el Real Sitio de Buen Retiro el 21 de marzo de 1757 ante el escribano del real bureo y de la sala de los alcaldes de Casa y Corte Roque de Galdames[6899], duque de Solferino (I), príncipe del Sacro Romano Imperio, príncipe de Castiglione (IX), grande de España, caballero de la Orden de Santiago y caballero de la Orden de San Genaro de Nápoles, gentilhombre de cámara con ejercicio y mayordomo mayor de la reina doña Isabel Farnesio; y su segunda mujer[6900] doña Julia Quiteria María Elena Rita Restituta Ángela Cayetana Antonia Magdalena Caracciolo di Santo Buono y Ruffo, nacida en Venecia el 22 de mayo de 1705 y bautizada en su iglesia parroquial y colegiata de San Jeremías el 27 de mayo de 1705[6901], muerta en 18 de diciembre de 1756, quienes habían contraído matrimonio en Madrid el 6 de agosto de 1722[6902].

6888 *Idem,* fol. 30r-30v.
6889 *Idem,* fol. 41v-44v.
6890 Ahn. Consejos, leg. 8.978, Ano 1747, exp. 846.
6891 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 527-528.
6892 Agp. Personal, caja 1.095, exp. 18.
6893 *Idem,* exp. 19.
6894 *Ibidem.*
6895 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 34r-35v.
6896 Ahn. Consejos, leg. 9.987, Año 1713, exp. 10.
6897 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 55v.
6898 *Idem,* fol. 55v-56v.
6899 *Idem,* fol. 47v-49r.
6900 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 24v. Era viudo de doña Isabel Pantoja.
6901 *Idem,* fol. 56v-57r.
6902 *Idem,* fol. 24v-25r.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don José Fadrique de Toledo Osorio[6903], natural de la villa de Madrid y muerto bajo poder para testar otorgado en la villa y corte de Madrid el 7 de septiembre de 1705 ante el escribano Francisco Suárez[6904], duque de Fernandina; marqués de Villafranca del Bierzo, marqués de Villanueva de Valdueza, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, señor de Cabrera y Rivera, coto de Balboa, valle de Losada y Matilla de Arzón, nombrado mayordomo mayor de don Felipe V por real decreto de 20 de febrero de 1701 y, por real decreto fechado en Buen Retiro el 5 de marzo de 1701, fue nombrado «por superintendente de las obras Reales del Alcázar de Madrid y casas Reales de su contorno, exceptuando la del sitio de Buen Retiro, para que sirva esta ocupacion, en la conformidad que lo hizo el Duque de Medinasidonia su antecesor»[6905]; y doña Catalina Teresa Moncada Aragón y Fajardo[6906], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 29 de septiembre de 1683[6907] y se velaron en la parroquial de San Andrés de la dicha villa y corte el 4 de marzo de 1685[6908].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Manuel Domingo Alonso Pérez de Guzmán el Bueno[6909] y muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid el 25 de febrero de 1711 ante el escribano Luis Manuel de Quiñones[6910], conde de Niebla[6911], y doña Luisa María de Silva Haro y Mendoza[6912], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Andrés de la villa y corte de Madrid el 1 de septiembre de 1687[6913].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Fernando Gonzaga, natural de Castiglione, príncipe de Castiglione; y doña Laura Pico de la Mirandola, natural de Mirandola[6914].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Carmen Nicolás Caracciolo[6915], muerto en Madrid el 26 de julio de 1726[6916], bajo testamento cerrado otorgado en ese mismo día en la dicha villa y corte ante el escribano Manuel de Matute[6917], príncipe de Santo Buono, duque de Castel de Sangro; y su primera mujer doña Constanza Ruffo[6918].

Hermanos suyos fueron:

6903 Hijo legítimo y primogénito de don Fadrique de Toledo Osorio, marqués de Villafranca, mayordomo mayor de su majestad y del Consejo de Estado, y de doña Manuela Fernández de Córdoba.

6904 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 50r-52r.

6905 Agp. Personal, caja 1.095, exp. 17.

6906 Hija legítima que era de don Fernando Moncada y Aragón, duque de Montalto, y de doña María Teresa de Toledo. Doña Catalina Teresa era viuda de don Agustín de Guzmán, marqués de la Aljaba.

6907 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 27r-28r.

6908 *Idem,* fol. 32v.

6909 Hijo legítimo y primogénito de don Juan Claros Alonso de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, y de su primera mujer doña Antonia Pimentel.

6910 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 45v-47r.

6911 Ahn. Consejos, libro 2.742, Ano 1664, n.º 52.

6912 Hija legítima de don Gregorio de Silva y Mendoza, duque del Infantado y duque de Pastrana, y de doña María de Haro y Aragón.

6913 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 31r-32r.

6914 *Idem,* fol. 55v.

6915 Hijo legítimo de don Marino Caracciolo y de doña Juana Caracciolo, naturales ambos del reino de Nápoles.

6916 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 25v-26v.

6917 *Idem,* fol. 53r-54v.

6918 Una vez viudo contrajo segundo matrimonio con doña Isabel María Martínez, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 25v.

1.º Don **José María del Carmen Antonio Francisco Álvarez de Toledo Osorio y Gonzaga,** nacido en Madrid el 16 de julio de 1756 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Andrés[6919], sucesor en los títulos y estados de su casa, caballero gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1789[6920], gran chanciller y registrador de las Indias, con voz y voto en gracia y gobierno en el Conseo y Cámara de Indias en 1793.

2.º Don Francisco de Borja Álvarez de Toledo y Gonzaga, nacido en Madrid el 9 de junio de 1763 y fue bautizado en su parroquial de San Andrés dos días más tarde, por muerte de su hermano José, sucedió en los estados y títulos de su casa, en 1776 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[6921], contrajo matrimonio con doña María Tomasa de Palafox y Portocarrero, hija de los condes de Montijo, padres que fueron de don Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo, duque de Medina Sidonia (XVII), duque de Montalto y Bivona (XIII), duque de Fernandina (IX).

3.º Don Ventura María Valentín Joaquín Álvarez de Toledo y Gonzaga, nacido en Madrid el 15 de diciembre de 1766 y bautizado en su parroquial de San Andrés dos días más tarde, en 1775 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[6922].

4.º Don Cayetano Francisco Álvarez de Toledo y Gonzaga, nacido en Madrid el 8 de marzo de 1771 y bautizado en su parroquial de San Andrés tres días más tarde, en 1781 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[6923].

5.ª Doña María de la Encarnación Álvarez de Toledo y Gonzaga.

6.ª Doña María Ignacia Álvarez de Toledo y Gonzaga.

Por su matrimonio fue conde de Miranda y duque consorte de Peñaranda, y como conde de Miranda, se cubrió de grande de España de primera clase el 13 de diciembre de 1790[6924], marqués de la Bañeza, vizconde de la Valduerna y su Infantazgo, conde de San Esteban de Gormaz, conde de la Calzada, conde de Casarrubios del Monte y conde de Santa Cruz de la Sierra, marqués de Moya, marqués de Valdunquillo y marqués de Mirallo, señor de las villas y valles de Aza, Iscar, Pedrajas de San Esteban, Palos de la Frontera, Villalva de Alcor, Lillo, Puebla de Naciados, San Pedro de Latarde, Castromembibre, Orcajo de las Torres, San Martín de la Fuente, Valdeginate, Belmonte, Montalvanejo, Tresjuncos, Ontanaya, Osa de la Vega y Monreal, de las casas de Aza, Alabon, Avellaneda y Salas, patrono de la Universidad y Colegio de San Gregorio de la ciudad de Oviedo y del de San Pelayo de Salamanca, de las insignes iglesias colegiales de Peñaranda de Duero, Belmonte y de Santa María la Mayor de las villas de Salas, alférez mayor de ésta y su concejo y de la de Madrigal, depositario perpetuo de la ciudad de Trujillo con voz y voto de regidor preeminente de sus ayuntamientos, escribano mayor de los privilegios y confirmaciones de los reinos de Castilla. Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago por real cédula de 14 de febrero de 1790[6925] y por real decreto de 6 de septiembre de 1795

6919 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 293, fol. 5v-6r.

6920 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 293.

6921 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 31.

6922 *Idem,* exp. 40.

6923 *Idem,* exp. 30.

6924 Gm. 28-XII-1790, n.º 104, p. 857.

6925 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 8.518; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 18.405.

se le hizo merced de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas en 12 de octubre de 1795[6926].

Contrajo matrimonio con doña María del Carmen Josefa López de Zúñiga y Fernández de Velasco, muerta en 4 de noviembre de 1829, por propio derecho condesa de Miranda del Castañar (XV), duquesa de Peñaranda de Duero (X), marquesa de la Bañeza (XI), marquesa de Mirallo (XII), marquesa de Valdunquillo (XI), condesa de Casarrubios del Monte (X), condesa de Santa Cruz de la Sierra (VII), vizcondesa de los Palacios de la Valduerna (XV), vizcondesa de la Calzada, señora de Avellaneda (XXIV), señora de la Puebla y Cancelada (XIV), señora de Valdés de Salas, grande de España, hija legítima de don Antonio López de Zúñiga y Chaves Chacón, muerto en Madrid el 27 de marzo de 1790, conde de Miranda del Castañar (XIII), duque de Peñaranda (IX), grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, gentilhombre de cámara con ejercicio de don Carlos IV[6927] y teniente general de los Reales Ejércitos[6928], y de doña María Teresa Pacheco Téllez-Girón y Toledo.

En 1776 comenzó sus estudios en el Real Seminario de Nobles de Madrid, y participó en sus certámenes literarios público de enero de 1781, en los que fue examinado de la esfera, uso del globo, geografía e historia antigua, si bien había ingresado a la Real Armada el 1 de marzo de 1774, pero por su minoridad se hallaba en el Real Seminario. Pasó a las Reales Guardias de Corps en la compañía española el 30 de agosto de 1782, en la que fue ascendido a cadete supernumerario el 7 de agosto de 1783, a cadete numerario el 26 de septiembre siguiente y a exento el 28 de diciembre de ese mismo año[6929].

Por real decreto de 13 de enero de 1789 fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio y juró en ese empleo en 1 de febrero del mismo año, y por orden de duque de Frías, sumiller de corps del rey, de 1 de enero de 1794 se le concedió sueldo de tal gentilhombre vacante por promoción del marqués de Albudeyte a capitán de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps[6930].

Continuó su carrera como coronel agregado al regimiento de caballería de la Reina el 14 de mayo de 1789, ascendido a brigadier de caballería el 26 de febrero de 1791, dos años más tarde sirvió en la guerra contra Francia y fue ascendido a mariscal de campo el 25 de noviembre de 1793. Un vez ajustada la paz fue ascendido a teniente general el 21 de septiembre de 1795 y, por su oposición a Godoy, fue alejado de la corte y quedó si destino hasta que el 21 de marzo de 1808 fue nombrado comandante de la brigada de Carabineros Reales. Después que los franceses abandonaran Madrid sirvió en el Ejército del Centro y en la división de reserva de Extremadura, la que dejó por su mala salud en noviembre de 1809 y se trasladó a Granada, desde donde pasó a Ceuta en 1810 y allí permaneció hasta se le dio licencia para volver a Sevilla el 2 de noviembre de 1812. En enero se 1814 pasó a Madrid y aquí fue agregado al ejército de Castilla la Nueva y en septiembre de

---

6926 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 905.

6927 Agp. Personal, caja 686, exp. 5.

6928 Gm. 13-IV-1790, n.º 30, p. 252.

6929 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 37; Gm. 19-I-1781, n.º 6, pp. 55-56; Gm. 30-XII-1783, n.º 104, p. 1107; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 45.

6930 Agp. Personal, caja 686, exp. 4; Gm. 16-I-1789, n.º 5, p. 41.

aquel año fue nombrado director y juez protector del Real Hospicio de la corte y de San Fernando[6931].

Por real decreto fechado en Palacio a 7 de octubre de 1815 fue nombrado mayordomo mayor de don Fernando VII «por haber exonerado de este empleo al Duque de Sn Carlos, dexandole al mismo tiempo los honores de tal Mayordomo Mayor y los sueldos y preeminencias anexas a él y sin que por esto decaiga en un punto de mi estimacion»[6932]. En el año siguiente, al habérsele encomendado que saliera «al acto del recibimiento y entrega de la Serenisima Ynfanta de Portugal Doña Maria Ysabel Francisca» futura esposa de Fernando VII, por real decreto fechado en Palacio a 9 de marzo de 1816, se resolvió que durante su ausencia se encargara interinamente del despacho de los negocios de la mayordomía «Don Santiago Masarnau Torres del mi Consejo en el Supremo de Hacienda mi Secretario con ejercicio de decretos y Secretario de la Mayordomía Mayor de vuestro cargo»[6933].

Una vez concluida la comisión anterior, por real orden fechado en palacio a 3 de octubre de 1816, se le comunicaba que: «[Q]ueriendo el Rey N. S. dar a V. E. una prueba publica de lo satisfecho que se halla S. M. del celo y acierto con que V. E. se ha conducido en el desempeño de la importante comisión que se dignó poner a su cuidado para pasar a Cádiz a recibir y conducir hasta su R.^{l} Palacio de Madrid a la Reyna N. S.^{ra}. y su augusta hermana la S.^{ra} Ynfanta Doña María Francisca de Asis, se ha servido conceder a V. E. la prerrogativa de que puedan usar sus criados la librea de casa Real»[6934]. A solicitud del ayuntamiento de la ciudad de Cádiz «y atendiendo a sus relevantes prendas y notorias circunstancias, y con particularidad al señalado mérito que contrajo en el desempeño de la comisión para el recibimiento de la Reina», por real decreto fechado en Madrid el 29 de diciembre de 1816, se le concedieron los honores de regidor de la ciudad de Cádiz «y que pueda usar del distintivo de la cruz con que he premiado la lealtad y servicios de los capitulares de su ayuntamiento»[6935].

Por real decreto fechado en Palacio el 23 de agosto de 1817, habida consideración de que habiéndose «dado una nueva planta al manejo y orden de los intereses de mi Real Casa y Patrimonio, y atendiendo a que la calidad de algunos de ellos hace que se rocen con otros de mi Corona, que por su naturaleza y circunstancias pueden tenerse que tratar en mi Consejo de Estado, y que en tales casos convendría que asistiese a él mi Mayordomo Mayor; en esta consideración y en la de la alta clase de este destino cerca de mi Persona», se resolvió que «el conde de Miranda, que lo es actualmente, sea durante su egercicio del referido mi Consejo de Estado, y asista él como Secretario del Despacho de mi Mayordomía mayor»[6936]. En el día siguiente se dirigía al conde de Castañeda de los Lamos haciéndole presente que se daba por enterado de la merced «cuyo honorifico titulo, que acepto con la mayor complacencia, me da una nueva prueba de la singular bondad con que S. M. se digna honrarme»[6937] y en la misma fecha también se dirigía a don José Pizarro para comu-

[6931] Gm. 15-IX-1814, n.º 126, p. 1.041; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 45.

[6932] Agp. Personal, caja 686, exp. 4; *cfr.* Sánchez González, M.ª Dolores del Mar, «La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII: el desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815», en *Cuadernos de Historia Moderna*, *Anejo* II, Madrid, 2003, p. 312.

[6933] Agp. Personal, caja 686, exp. 4.

[6934] *Ibidem.*

[6935] Gm. 21-I-1817, n.º 9, p. 82.

[6936] Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 949.

[6937] Agp. Personal, caja 686, exp. 4.

nicarle que quedaba enterado «con la mayor complacencia haverse servido S. M. declarar en mi favor que mientras se halle a mi cargo la mayordomia mayor se me considere por del Consejo de Estado con asistencia a él»[6938].

En julio de 1819 hizo ausencia de la corte y, para que no se detuviera el curso de los negocios de la casa real y patrimonio, se habilitó para el despacho durante su ausencia a don Santiago Masarnau y Torres, secretario real y del Consejo de Hacienda[6939].

Permaneció en su plaza del Consejo de Estado hasta la supresión de dicho Consejo en 1820, como consecuencia del restablecimiento del sistema constitucional[6940] y, por real decreto de 20 de marzo de 1820, con arreglo a lo prevenido en el capítulo quinto de la Constitución, fue nombrado administrador del rey don Fernando VII «para que percivais de la Tesoreria Nacional las asignaciones de que trata el referido capitulo y podais exercer las acciones activas y pasivas que por razon de intereses se promuevan»[6941].

En medio de los sucesos derivados del restablecimiento del sistema constitucional, fue desterrado de la corte en noviembre de ese mismo año de 1820 y, una vez acabado aquel sistema, por decreto de la Regencia del Reino fechado en Palacio el 19 de julio de 1823, se resolvió que «vuelva a ocupar el empleo de Mayordomo Mayor de S. M. que sirvio hasta las desagradables ocurrencias de Noviembre de 1820, sin perjuicio de lo que S. M. determine a su feliz regreso», y se hizo cargo del dicho empleo en el día siguiente[6942].

Se mantuvo en el ejercicio de la referida mayordomía mayor hasta su muerte[6943].

Álvarez de Toledo y Leiva, Pedro, *vide* TOLEDO Y LEIVA, Pedro

---

6938 AHN. Estado, leg. 878-2, n.º 100.

6939 GM. 13-VII-1819, n.º 84, pp. 698-699.

6940 GF. 1819, p. 64; GF. 1820, p. 65.

6941 AGP. Personal, caja 686, exp. 4.

6942 *Ibidem.*

6943 AGP. Personal, caja 686, exp. 4 y 5; AGP. Personal, caja 1.095, exp. 18 y 19; AHN. Consejos, libro 2.742, Ano 1664, n.º 52; AHN. Estado, leg. 878-2, n.º 100; AHN. Estado, Carlos III, exp. 905; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362; AHN. Órdenes-Expedientillos, 8.518; AHN. Órdenes-Expedientillos, 18.405; AHN. Universidades, leg. 661, exp. 30, 31, 37 y 40; GF. 1819, p. 64; GF. 1820, p. 65; GM. 19-I-1781, n.º 6, pp. 55-56; GM. 30-XII-1783, n.º 104, p. 1107; GM. 16-I-1789, n.º 5, p. 41; GM. 13-IV-1790, n.º 30, p. 252; GM. 15-IX-1814, n.º 126, p. 1.041; GM. 21-I-1817, n.º 9, p. 82; GM. 6-IX-1817, n.º 107, p. 949; GM. 13-VII-1819, n.º 84, pp. 698-699; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 527-528, 533; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.ª Dolores del Mar, «La nueva planta…», (n. 6932), p. 312; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 45.

185 Álvarez de Toledo y Mendoza, Fernando. *Duque de Alba (VI). Duque de Huéscar (IV). Marqués de Coria (IX). Conde de Lerín (VII). Conde de Salvatierra (VI). Conde de Piedrahita (V)* (Estado – Guerra)

Nació en Madrid 1595; y murió en la misma villa y corte en el Palacio Real el 7 de octubre de 1667[6944], y fue llevado a enterrar al Convento de San Leonardo de la Orden de San Jerónimo, extramuros de Alba[6945].

Hijo legítimo de don Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, muerto en 29 de enero de 1639, duque de Alba (V), duque de Huéscar (III), marqués de Coria (VIII), conde de Lerín (VI), conde de Salvatierra (V) y conde de Piedrahita (IV), tres veces grande de España, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1624; y de doña Mencía de Mendoza, muerta en 1619[6946].

Sus abuelos paternos fueron don Diego Álvarez de Toledo, nacido en 1541 y muerto el 10 de julio de 1583, comendador de Almorchón y Cabeza de Buey en la orden de Alcántara[6947], condestable de Navarra; y de doña Brianda de Beaumont Folch de Cardona, muerta el 6 de septiembre de 1588, condesa de Lerín (V)[6948].

Sus abuelos maternos fueron don Íñigo de Mendoza, duques del Infantado (V); y doña Luisa Enríquez de Cabrera[6949].

Sucedió en los estados de su casa y fue duque de Alba (VI), duque de Huéscar (IV), marqués de Coria (IX), conde de Lerín (VII), conde de Salvatierra (VI) y conde de Piedrahita (V), tres veces grande de España[6950].

Contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones que pasaron en Madrid a 4 de marzo de 1612 con doña Antonia Enríquez de Ribera, natural de Sevilla y muerta en 1623, marquesa de Villanueva del Río (V)[6951], hija legítima de don Fernando Enríquez de Ribera y Dávila, marqués de Villanueva del Río (II), y de doña María Manrique de Lara y Enríquez[6952].

Contrajo segundo matrimonio con doña Catalina Pimentel, muerta en 1694, hija legítima que era de don Antonio Alonso Pimentel, conde de Benavente (IX) y duque de Benavente (VI) y de su primera mujer doña María Ponce de León[6953].

Hijo legítimo suyo, de su primer matrimonio, fue:

1.º Don Antonio María Gaspar José Álvarez de Toledo Beaumont y Enríquez de Ribera, nacido en Madrid en 1615 y muerto en 1690, duque de Alba (VII), duque de Huéscar (V), duque de Galisteo (IV), marqués de Coria (X), marqués de Villanueva del Río (VI), conde de Lerín (VIII), conde de Osorno (IX), conde de Salvatierra (VII) y conde de Piedrahita (VI), tres veces grande de España, condestable y gran canciller de Navarra, caballero de la Insigne Orden de Toisón de Oro en 1675, del Consejo de Estado de don Carlos II en 1674, con entrada en el Consejo de Guerra,

---

6944 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 637.
6945 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 56.
6946 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 637.
6947 *Idem,* p. 636.
6948 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 176.
6949 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 637.
6950 *Idem,* p. 637.
6951 *Ibidem.*
6952 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 56.
6953 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 637.

su gentilhombre de cámara con ejercicio en 1677, presidente del Consejo Supremo de Italia en ese mismo año de 1677.

Condestable de Navarra, capitán general de Castilla la Vieja, don Felipe IV le hizo consejero de su Consejo de Estado[6954], nominación que debió ocurrir a primeros de enero de 1655 si se está a lo que apunta Barrionuevo en sus «avisos» de 9 de enero de aquel año[6955].

Tuvo entrada en el Consejo de Guerra, en abril de 1667 sucedió al duque de Montalto como mayordomo mayor de la reina madre doña Mariana de Austria y mayordomo mayor de don Carlos II en su niñez, empleo en el que le sorprendió la muerte[6956].

6954 Bhscv. Ms. 174, fol. 206v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 236; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 101, aunque le confunde con el duque de Alba (V); Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*..., (n. 839), p. 383.

6955 Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658). Precede una noticia de la vida y escritos del autor por A. Paz y Meliá*, I, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1892, p. 199: «Han hecho del Consejo de Estado al Duque de Alba y Medinaceli».

6956 Bhscv. Ms. 174, fol. 206v; Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 6955), I, p. 199; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 236; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 101; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, (n. 392), II, p. 56; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 176; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*..., (n. 839), p. 383; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), pp. 636-637.

186 Álvarez de Toledo Osorio y Gonzaga, José María del Carmen Antonio Francisco. *Marqués de Villafranca del Bierzo (XI). Duque de Medina Sidonia (XV). Duque de Alba* (Indias – Cámara de Indias)

Nació en Madrid el 16 de julio de 1756 y fue bautizado al día siguiente en su parroquial de San Andrés[6957]; y murió en Sevilla el 9 de junio de 1796[6958].

Hijo legítimo de don Antonio María José Francisco Joaquín Alvarez de Toledo y Pérez de Guzmán el Bueno, nacido en Madrid en 24 de septiembre de 1716 y bautizado en su parroquial de San Andrés en 1 de octubre de ese mismo año[6959] y muerto allí mismo en 4 de diciembre de 1773[6960] bajo poder para testar otorgado, mancomunadamente con su segunda mujer, en Madrid el 23 de diciembre de 1771 ante el escribano Andrés Ibáñez[6961], marqués Villafranca del Bierzo (X), marqués de los Vélez, marqués de Villanueva de Valdueza, marqués de Molina y marqués de Martorel, duque de Fernandina, duque de Montalto, duque de Bivona, príncipe de Paterno, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, conde de Caltanageta, conde de Colesano, grande de España de primera clase, caballero de la Orden de Santiago, creado caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 21 de diciembre de 1753[6962], gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, gentilhombre de cámara de su majestad con ejercicio; y de su segunda mujer[6963] doña María Antonia Dorotea Sinforosa Josefa Luisa Francisca Gonzaga y Caracciolo, nacida en Madrid en 6 de febrero de 1735 y bautizada en su parroquial de San Andrés dos días más tarde[6964] y muerta allí mismo el 27 de febrero de 1801, quienes habían contraído matrimonio en la Real Capilla del Palacio del Buen Retiro el 17 de abril de 1754[6965] y se velaron en la parroquial de San Andrés de la villa y corte de Madrid el 9 de noviembre de 1754[6966].

Sus abuelos paternos fueron don Fadrique Vicente María José Joaquín Isidro Benito Álvarez de Toledo Osorio Moncada Aragón y Mendoza, nacido en la villa de Madrid el 5 de abril de 1686 y bautizado en su parroquial de San Andrés el 15 de abril de ese mismo año[6967] y muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid el 18 de septiembre de 1752 ante el escribano del número Andrés de Vera López[6968], marqués de Villafranca del Bierzo (IX), marqués de Villanueva de Valdueza, marqués de los Vélez, marqués de Molina y marqués de Martorel, duque de Montalto, duque de Fernandina, conde de Cartanageta, príncipe de Paterno, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, con grandeza de España

---

6957 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 293, fol. 5v-6r.

6958 Escrivano Montoya, Josef, *Elogio funebre del Excelentisimo Señor Don Josef Alvarez de Toledos, Gonzaga y Caracciolo, &c […], Que en las solemnes exequias, celebradas en la Iglesia de San Antonio de los Portugueses el dia 4 de Septiembre de 1796 dixo el Dr. Don Josef Escrivano Montoya […]*, Madrid, en la Imprenta de viuda de hijos de Marín, 1796.

6959 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 29r-29v.

6960 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 533.

6961 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 362, fol. 38r-41r.

6962 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 533.

6963 Era viudo de doña Teresa de Córdoba Espínola de la Cerda, hija de los duques de Medinaceli.

6964 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 30v-31r.

6965 *Idem,* fol. 36v-37r.

6966 *Idem,* fol. 33r-33v.

6967 *Idem,* fol. 30r-30v.

6968 *Idem,* fol. 41v-44v.

de primera clase concedida en 21 de diciembre de 1747[6969], caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro creado en 12 de abril de 1750[6970], adelantado y capitán mayor del reino de Murcia, gentilhombre de cámara y gobernador de la caballeriza de la reina doña Mariana de Neoburgo desde 1 de mayo de 1726[6971], mayordomo mayor y gobernador de las reales caballerizas de don Felipe V, destinos de los que fue relevado en 11 de abril de 1729[6972], pero nuevamente nombrado caballerizo mayor por real orden fechado en Buen Retiro el 4 de diciembre de 1747[6973]; y doña Juana Pérez de Guzmán el Bueno Pimentel Silva Mendoza, natural de Madrid, quienes habían contraído matrimonio por poder en la parroquial de Santa Cruz de la dicha villa y corte el 11 de septiembre de 1713[6974], bajo capitulaciones matrimoniales labradas en ese mismo año[6975].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Gonzaga Pico della Mirandola, nacido en Castiglione de Lombardía el 8 de mayo de 1684 y fue bautizado, en ese mismo día en la capilla del palacio de sus padres[6976] y, como fuera bautizado «sin hacerle las ceremonias ni decirle los exorcismos», aquellas y éste fueron suplidos en 27 de marzo de 1693[6977], y muerto en Madrid el 6 de febrero de 1758 bajo testamento otorgado en el Real Sitio de Buen Retiro el 21 de marzo de 1757 ante el escribano del real bureo y de la sala de los alcaldes de Casa y Corte Roque de Galdames[6978], duque de Solferino (I), príncipe del Sacro Romano Imperio, príncipe de Castiglione (IX), grande de España, caballero de la Orden de Santiago y caballero de la Orden de San Genaro de Nápoles, gentilhombre de cámara con ejercicio y mayordomo mayor de la reina doña Isabel Farnesio; y su segunda mujer[6979] doña Julia Quiteria María Elena Rita Restituta Ángela Cayetana Antonia Magdalena Caracciolo di Santo Buono y Ruffo, nacida en Venecia el 22 de mayo de 1705 y bautizada en su iglesia parroquial y colegiata de San Jeremías el 27 de mayo de 1705[6980], muerta en 18 de diciembre de 1756, quienes habían contraído matrimonio en Madrid el 6 de agosto de 1722[6981].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don José Fadrique de Toledo Osorio[6982], natural de la villa de Madrid y muerto bajo poder para testar otorgado en la villa y corte de Madrid el 7 de septiembre de 1705 ante el escribano Francisco Suárez[6983], duque de Fernandina; marqués de Villafranca del Bierzo, marqués de Villanueva de Valdueza, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, señor de Cabrera y Rivera, coto de Balboa, valle de Losada y Matilla de Arzón, nombrado mayordomo mayor de don Felipe V por real decreto de 20 de febrero de 1701 y, por real decreto fechado en Buen Retiro el 5 de marzo

---

6969 Ahn. Consejos, leg. 8.978, Ano 1747, exp. 846.
6970 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 527-528.
6971 Agp. Personal, caja 1.095, exp. 18.
6972 *Idem,* exp. 19.
6973 *Ibidem.*
6974 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 34r-35v.
6975 Ahn. Consejos, leg. 9.987, Año 1713, exp. 10.
6976 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 55v.
6977 *Idem,* fol. 55v-56v.
6978 *Idem,* fol. 47v-49r.
6979 *Idem,* fol. 24v. Era viudo de doña Isabel Pantoja.
6980 *Idem,* fol. 56v-57r.
6981 *Idem,* fol. 24v-25r.
6982 Hijo legítimo y primogénito de don Fadrique de Toledo Osorio, marqués de Villafranca, mayordomo mayor de su majestad y del Consejo de Estado, y de doña Manuela Fernández de Córdoba.
6983 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 50r-52r.

de 1701, fue nombrado «por superintendente de las obras Reales del Alcázar de Madrid y casas Reales de su contorno, exceptuando la del sitio de Buen Retiro, para que sirva esta ocupacion, en la conformidad que lo hizo el Duque de Medinasidonia su antecesor»[6984]; y doña Catalina Teresa Moncada Aragón y Fajardo[6985], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 29 de septiembre de 1683[6986] y se velaron en la parroquial de San Andrés de la dicha villa y corte el 4 de marzo de 1685[6987].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Manuel Domingo Alonso Pérez de Guzmán el Bueno[6988] y muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid el 25 de febrero de 1711 ante el escribano Luis Manuel de Quiñones[6989], conde de Niebla[6990], y doña Luisa María de Silva Haro y Mendoza[6991], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Andrés de la villa y corte de Madrid el 1 de septiembre de 1687[6992].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Fernando Gonzaga, natural de Castiglione, príncipe de Castiglione; y doña Laura Pico de la Mirandola, natural de Mirandola.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Carmen Nicolás Caracciolo[6993], muerto en Madrid el 26 de julio de 1726[6994], bajo testamento cerrado otorgado en ese mismo día en la dicha villa y corte ante el escribano Manuel de Matute[6995], príncipe de Santo Buono, duque de Castel de Sangro; y su primera mujer doña Constanza Ruffo[6996].

Sucesor en los títulos y estados de su casa y, así, fue marqués de Villafranca del Bierzo (XI) y duque de Medina Sidonia (XV), caballero gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1789[6997] y caballero de la Insigne Orden del Toysón de Oro en 1791[6998].

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Luis de Madrid el 15 de enero de 1775 con doña María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, nacida en Madrid el 10 de junio de 1762 y muerta ahí mismo el 23 de julio de 1802, por propio derecho duquesa de Alba de Tormes (XIII), con grandeza de España, hija legítima y única de don

---

6984 Agp. Personal, caja 1.095, exp. 17.

6985 Hija legítima que era de don Fernando Moncada y Aragón, duque de Montalto, y de doña María Teresa de Toledo. Doña Catalina Teresa era viuda de don Agustín de Guzmán, marqués de la Aljaba.

6986 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 27r-28r.

6987 *Idem,* fol. 32v.

6988 Hijo legítimo y primogénito de don Juan Claros Alonso de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, y de su primera mujer doña Antonia Pimentel.

6989 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 45v-47r.

6990 Ahn. Consejos, libro 2.742, Ano 1664, n.º 52.

6991 Hija legítima de don Gregorio de Silva y Mendoza, duque del Infantado y duque de Pastrana, y de doña María de Haro y Aragón.

6992 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 31r-32r.

6993 Hijo legítimo de don Marino Caracciolo y de doña Juana Caracciolo, naturales ambos del reino de Nápoles.

6994 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 25v-26v.

6995 *Idem,* fol. 53r-54v.

6996 Una vez viudo contrajo segundo matrimonio con doña Isabel María Martínez, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 25v.

6997 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 293.

6998 Mühle-Maurer, Gudrun, «Biografías enlazadas: Goya y los duques de Alba», en Mena, Manuela y Mühle-Maurer, Gudrun, *La duquesa de Alba 'musa' de Goya: el mito y la historia*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2006, p. 191.

Francisco de Paula de Silva y Álvarez de Toledo, muerto en abril de 1770, duque de Huéscar (X), y de doña María del Pilar Ana de Silva Bazán y Sarmiento[6999].

Gentilhombre de cámara con ejercicio del infante don Carlos, futuro Carlos IV, en 1777, a lo largo de su vida mostró una constante vocación por las artes y se relacionó con los más notables ilustrados de su época. En 1777 fue elegido socio de la Real Sociedad Bascongadas de Amigos del País, en el año siguiente de la Sociedad de Amigos del País de Sevilla, fue nombrado consiliario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y en sus últimos años protector de Goya, que retrató a casi todos los miembros de su familia[7000].

Decidido el restablecimiento del oficio de gran chanciller y registrador mayor de las Indias el 28 de septiembre de 1793, se despachó título de este oficio en cabeza de Álvarez de Toledo por real provisión de 9 de febrero de 1794[7001]. Con ocasión de este nombramiento, que se había decidido meses antes, por real decreto fechado en San Lorenzo el 6 de diciembre de 1793, en atención a sus «distinguidos meritos y servicios», don Carlos IV le concedió: «[V]oz y voto en el Consejo y Cam.ª de ellas [Indias] en todas las materias de gracia y gobierno, y asiento en los mismos Tribunales inmediato al del Pres.te o Govern.or q' es, y fuere en adelante, y por vacantes ausencia, u otro impendim.to de estos, al del Decano o Ministro mas antiguo q' govierne ambos Tribunales»[7002].

En 1795, de resultas de habérsele implicado en la conjura contra Godoy, salió de la villa y corte y pasó a sus posesiones en Andalucía, y la muerte le sorprendió al poco tiempo en su palacio de Sevilla[7003].

6999 Precioso Izquierdo, Francisco y Beltrán Corbalán, Domingo, *La biblioteca de José Álvarez de Toledo, XI marqués de Villafranca y duque consorte de Alba. Estudio y Transcripción*, Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII. Anejo 3, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 2019, p. 12.

7000 *Vide* Mühle-Maurer, Gudrun, «Biografías enlazadas…», (n. 6998).

7001 Gómez Gómez, Margarita, *El sello y registro de Indias. Imagen y representación*, Vienna, Böhlau Verlag, 2008, pp. 104-105.

7002 Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 80v.

7003 Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 80v Agp. Personal, caja 1.095, exp. 17, 18 y 19; Ahn. Consejos, leg. 8.978, Ano 1747, exp. 846; Ahn. Consejos, leg. 9.987, Año 1713, exp. 10; Ahn. Consejos, libro 2.742, Ano 1664, n.º 52; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 293; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362; Escrivano Montoya, Josef, *Elogio funebre*…, (n. 6958); Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 527-528, 533; Gómez Gómez, Margarita, *El sello y registro de Indias*…, (n. 7001), pp. 104-105; Mühle-Maurer, Gudrun, «Biografías enlazadas…», (n. 6998); Precioso Izquierdo, Francisco y Beltrán Corbalán, Domingo, *La biblioteca de José Álvarez de Toledo*…, (n. 6999).

187 ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PIMENTEL, Fernando. *Duque de Alba (III). Marqués de Coria (IV). Conde de Salvatierra (III). Conde de Piedrahita (II). Conde del Barco de Ávila* (Estado – Guerra)

Nació en Piedrahita el 29 de octubre de 1507[7004]; y murió en Lisboa el 11 de diciembre de 1582[7005].

Hijo legítimo de don García Álvarez de Toledo, muerto en combate en Gelves el 29 de agosto de 1510, capitán general de la frontera de África y adelantado mayor de las costas y reino de Andalucía, y de doña Beatriz Pimentel, muerta en 10 de julio de 1537, quienes habían contraído matrimonio en Alba de Tormes el 30 de enero de 1503[7006].

Sus abuelos paternos fueron don FADRIQUE ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ENRÍQUEZ, muerto en 1531, duque de Alba (II), de los Consejos de Guerra y Estado del rey emperador en 1526; y doña Isabel de Zúñiga y Pimentel, hija que era de don Álvaro de Zúñiga, duque de Béjar (I), y de su segunda mujer doña Leonor Pimentel[7007].

Sus abuelos maternos fueron don Rodrigo Alonso Pimentel, muerto en 4 de septiembre de 1499, duque de Benavente (I), conde de Benavente (IV), conde de Mayorga (III), señor de Villalón; y doña María Pacheco y Girón, señora de Villacidaler[7008].

Sucedió en los títulos de duque de Alba (III), marqués de Coria (IV), conde de Salvatierra (III), conde de Piedrahita (II), conde del Barco de Ávila, señor de Huéscar (II), grande de España[7009], caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro por merced del rey emperador en 1545[7010].

Contrajo matrimonio con su prima doña María Enríquez, muerta en Alba de Tormes el 3 de noviembre de 1583, hija legítima de don Diego Enríquez, conde de Alba de Liste (III), y de doña Leonor de Toledo, hija que era de don Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Alba (II) y de doña Isabel de Zúñiga y Pimentel[7011].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don García de Toledo, muerto mozo en 1548[7012].

2.º Don Fadrique Álvarez de Toledo, muerto en Alba de Tormes el 3 de septiembre de 1585 sin sucesión, duque de Alba (IV), marqués de Coria (VI), conde de Salvatierra

---

7004 RUNSTANT, José Vicente de, *Historia de Don Fernando Alvarez de Toledo (llamado comunmente el Grande) primero del nombre*, I, Madrid, Imprenta de Pedro Joseph Alonso y Padilla, 1751, fol. 6.

7005 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v; RUNSTANT, José Vicente de, *Historia de Don Fernando Alvarez de Toledo*…, (n. 7004), II, fol. 299, le da por muerto el 12 de enero de 1582; AGS. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 273, exp. 61; *cfr.* GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 50; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, p. 197.

7006 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v; ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza del Andaluzia*, Sevilla, por Fernando Diaz, 1588, fol. 327v; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Matrimonio, consanguinidad y la aristocracia nueva castellana: consolidación de la Casa de Alba (1440-1531)», en *Medievalismo*, 28, Murcia, 2018, pp. 62-64.

7007 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57r.

7008 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v.

7009 SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

7010 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 196-197.

7011 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

7012 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v.

(IV) y conde de Piedrahita (III), grande de España, comendador mayor de Calatrava. Contrajo primer matrimonio con doña Guiomar de Aragón, muerta en 1557, hija que era de don Alonso de Aragón, duque de Segorbe (II) y de doña Juana Folch de Cardona, duquesa de Cardona (III), segundo matrimonio en 1563 con doña María Pimentel, en cuya cabeza se creó en dicho año el ducado de Huéscar, hija legítima que era de don Antonio Alonso Pimentel, conde de Benavente (VI) y duque de Benavente (III) y de doña Luisa Enríquez, y tercer matrimonio en 1578 con doña María de Toledo, hija legítima que era de don García Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca del Bierzo (IV) y de doña Victoria Colonna[7013].

3.º Don Diego Álvarez de Toledo, nacido en 1541 y muerto el 10 de julio de 1583 bajo testamento que había otorgado dos días antes, comendador de Almorchón y Cabeza de Buey en la Orden de Alcántara[7014], condestable de Navarra, contrajo matrimonio el 24 de marzo de 1565 doña Brianda de Beaumont Folch de Cardona, muerta en Alba de Tormes el 6 de septiembre de 1588, condesa de Lerín (V)[7015]. Fueron padres de don Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, duque de Alba V, duque de Huéscar (III), marqués de Coria (VIII), conde de Lerín (VI) y conde de Salvatierra (V) y conde de Piedrahita (IV), tres veces grande de España, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro[7016], del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1634.

4.ª Doña Beatriz Álvarez de Toledo, que contrajo matrimonio con don Álvar Pérez Osorio, marqués de Astorga[7017].

Hijos natural suyo fue:

5.º Don Fernando de Toledo, muerto en 1594, gran prior de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalem, capitán general de la caballería de Flandes y Portugal, virrey de Cataluña en 1578, don Felipe II le hizo consejero de su Consejo de Estado en 1587.

Mayordomo mayor del rey emperador, capitán general de los ejércitos imperiales y luego de los de don Felipe II[7018].

En 1 de enero de 1543 don Carlos I le hizo de su Consejo de Estado[7019] con entrada en su Consejo de Guerra[7020].

Don Felipe II lo confirmó en 1555 en su empleo de mayordomo mayor y en su plaza del Consejo de Estado[7021], y en el año siguiente lo nombró lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles, donde entró por el mes de febrero de 1556 con el mando de todos

---

7013 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

7014 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

7015 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 176.

7016 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636.

7017 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57v.

7018 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 50.

7019 Bhscv. Ms. 174, fol. 199v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 215-216; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 50; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 315.

7020 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 196.

7021 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España…*, (n. 335), I, p. 37.

los ejércitos hispanos que había en Italia, para enfrentar a las armas francesas aliadas con el papado, misión que cumplió con singular éxito[7022].

El 16 de agosto de 1567 fue nombrado gobernador de los Países Bajos, permaneció en este cargo hasta octubre de 1573 y fue nombrado apoderado de don Felipe II para las paces con el papa Paulo IV, y en nombre del monarca y con poder suyo se desposó con la infanta doña Isabel y lo mismo cuando contrajo matrimonio con la archiduquesa doña Ana[7023].

En 1581 fue nombrado general del ejército contra Portugal y en ese mismo año entró en Lisboa y ahí le sorprendería la muerte en el año siguiente[7024].

[7022] Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e politico de' governi de' Vicerè del Regno di Napoli. Dal tempo del re Ferdinando il cattolico fino al presente*, I, Napoli, Nella nuova Stampa del Parrino, e del Mutii, 1692, fol. 212-234.

[7023] Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 196-197.

[7024] Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, leg. 273, exp. 61; Bhscv. Ms. 174, fol. 199v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 44r, 250r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/321, fol. 57r-57v; Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza del Andaluzia*…, (n. 7006), fol. 327v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 215-216; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 50; Runstant, José Vicente de, *Historia de Don Fernando Alvarez de Toledo*…, (n. 7004); Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e politico*…, (n. 7022), I, fol. 228-252; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 176, 196-197; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 315; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 6791), p. 636; Hernández Franco, Juan, «Matrimonio, consanguinidad…», (n. 7006), pp. 62-64.

188 Álvarez de Toledo y Portugal Córdoba y Zúñiga Pimentel Monroy y Ayala, Manuel Joaquín. *Conde de Oropesa (IX). Conde de Alcaudete (VII). Conde de Deleitosa y de Belvis (VI). Marqués de Frechilla y Villarramiel (IV). Marqués de Villar de Grajanejos (III). Marqués de Jarandilla (IV)* (Estado – Castilla – Italia)

Nació en Pamplona en 1644; y murió en Barcelona el 23 de diciembre de 1708[7025], bajo testamento otorgado en Guadalajara el 28 de diciembre de 1704 ante el escribano Tomás del Castillo[7026].

Hijo de don Duarte Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, nacido en la villa de Oropesa hacia 1620 y muerto en 25 de junio de 1671[7027], conde de Oropesa (VIII) con grandeza de España por real despacho de 1 de agosto de 1690, marqués de Frechilla y Villarramiel (III), marqués de Jarandilla (III), conde de Deleitosa y de Belvis (VI), señor de las villas de Mejorada, Segurilla, Cerbera, Cebolla, Valdarrazo, Robredillo, Descargamaría, Puñonrostro, Cabanes y Torrico, príncipe de la sangre de Portugal, caballero de la Orden de Alcántara en 1629, y capitán general del reino de Navarra y provincia de Guipúzcoa, virrey y capitán general de Valencia dos trienios, Virrey y capitán general del reino de Cerdeña, embajador en Roma, capitán general del reino de Toledo y Castilla la Nueva, consejero del Consejo de Guerra, presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1663 y presidente del Consejo de Italia en 1669; y de doña Ana Mónica de Zúñiga Córdoba Pimentel, natural de Valladolid, condesa de Alcaudete (IV), marquesa de Viana (VI), marquesa de Villar del Río (II), quienes habían contraído matrimonio en Madrid el 16 de mayo de 1638[7028].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa (VI), conde de Deleitosa (IV), marqués de Frechilla y Villarramiel (II); y de doña Mencía Pimentel y Mendoza[7029].

Sus abuelos maternos fueron don Juan de Zúñiga Recqueséns y Pimentel, marqués del Villar de Grajanejos (I); y doña Antonia de Córdoba y Velasco, condesa de Alcaudete (V), señora de la casa de Montemayor y de las villas y castillos de Dos Hermanas y Torre Cardera[7030].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Duarte Álvarez de Toledo, marqués de Frechilla (I), grande de Castilla; y doña Beatriz Álvarez de Toledo, marquesa de Jarandilla (I)[7031].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Alonso Pimentel Enríquez de Herrera, nacido en Benavente y muerto en Madrid en 1621, conde de Benavente (VIII), duque de Benavente (V), conde de Mayorga (VIII), conde de Villalón (III), conde de Luna (VI), caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Castrotorafe y su dignidad de Trece, virrey de Valencia, virrey de Nápoles en 1603, del Consejo de Estado de don Felipe III en 1617 con entrada en el Consejo de Guerra, presidente del Consejo Supremo de Italia en 1618, y mayordomo mayor de la reina doña Isabel de Borbón; y su segunda mujer doña Mencía de Zúñiga y Recquésens, señora y propietaria de las baronías de Martorel y Molin de Rey, viuda que era del marqués de los Vélez (III)[7032].

7025 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 122.
7026 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 28, doc. 12; también en Ahn. Sección Nobleza, Frías, c. 1.268, d. 8.
7027 Ahn. Consejos, leg. 5.240.
7028 Ahn. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 121.
7029 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/293, fol. 85r.
7030 *Ibidem.*
7031 *Ibidem.*
7032 *Ibidem.*

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron el mismo don **Juan Alonso Pimentel Enríquez de Herrera**, y la dicha doña Mencía de Zúñiga y Recquésens[7033].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco Fernández de Córdoba y de Velasco, conde de Alcaudete (IV), comendador de Socuéllamos, mayordomo de don Felipe IV, gentilhombre de la cámara y ayo y mayordomo mayor del infante don Carlos, gobernador y capitán general de Orán; y doña Ana Pimentel de Zúñiga y Recqueséns, hija que era de los marqueses de Viana (I) [7034].

A la muerte de su padre le sucedió en sus títulos y estados de su casa, conde de Oropesa (IX), marqués de Jarandilla (IV), marqués de Frechilla y Villarramiel (IV), conde de Deleitosa (VII), conde de Alcaudete (VII) y marqués de Villar de Grajanejos (III), señor de la casa y villa de Montemayor, grande de España, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava y fue su comendador de Abanilla[7035].

Contrajo matrimonio en Madrid el 27 de julio de 1664 con doña Isabel María Francisca Josefa Dominga Téllez Girón y Pacheco de Sandoval[7036], nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de Santiago el 15 de agosto de 1653[7037], hija legítima de don Gaspar Téllez Girón y Pacheco, duque de Uceda, y de doña Feliche de Sandoval Enríquez[7038].

Hijos suyos fueron:

1.º Don Vicente Pedro Álvarez de Toledo y Téllez Girón, nacido en 1697 y muerto en 1728, que sucedió en los títulos y estados de su casa y así fue conde de Oropesa (X), grande de España, marqués de Jarandilla (VI), marqués de Frechilla y Villarramiel (VI), conde de Deleitosa (VIII), conde de Alcaudete (VIII) y marqués de Villar de Grajanejos (IV), contrajo matrimonio en 1705 con doña María de la Encarnación Fernández de Córdoba Figueroa y de la Cerda, muerta en 1746, hija legítima de don Luis Francisco Muricio Fernández de Córdoba Figueroa, marqués de Priego (IX), grande de España y de doña Feliche María de la Cerda y Aragón[7039].

2.º Don Juan Francisco Pacheco Álvarez de Toledo, duque de Uceda (VI) y grande de España, que contrajo matrimonio con doña María Luisa Dominga Lucía Téllez Girón y Fernández de Velasco, primogénita que era de don Francisco María Téllez Girón y Benavides, duque de Osuna (VI).

3.º Don Antonio Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Alcaudete (IX), a quien el archiduque don Carlos concedió la grandeza en 1716.

4.ª Doña Josefa Antonia María Benita Álvarez de Toledo y Téllez Girón, nacida en Madrid el 8 de octubre de 1681 y bautizada en su parroquial de San Martín el 19 de octubre de dicho año[7040], muerta allí mismo el 6 de enero de 1754, bajo testamento cerrado que había otorgado, a fe del escribano Miguel Pardo, el 8 de julio de 1743[7041], y abierto y publicado el día de su muerte ante el escribano Tomás de Brieva Rubio[7042], junto a las memorias que lo

---

7033 *Ibidem.*

7034 *Ibidem.*

7035 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 122.

7036 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 28, doc. 11.º

7037 *Idem,* doc. 10.º

7038 Burgos, Augusto de, *Blasón de España. Libro de oro de su nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Cara Real, la Grandeza de España y los títulos de Castilla*, I, Madrid, Imprenta de don Pedro Moreno, 1859, p. 296.

7039 Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas del Reino», en *Hidalguía*, 9, Madrid, marzo-abril, 1955, p. 170.

7040 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 28, doc. 7.º

7041 Ahp-Madrid, Prot. 16.899, fol. 9r-13v.

7042 *Idem,* fol. 1r-8r.

complementaban y fechadas el 13 de diciembre de 1753[7043]. Contrajo matrimonio con don Manuel Gaspar Juan Francisco Pacheco Téllez Girón, nacido en Madrid y bautizado en Santa María de la Almudena el 11 de abril de 1676[7044] y muerto bajo poder para testar otorgado en la Puebla de Montalbán el 8 de febrero de 1732 ante el escribano Bernardo de Paredes[7045], duque de Uceda (V) y grande de España. Fueron padres de don Francisco Javier Pacheco, nacido en Madrid el 16 de febrero de 1704 y bautizado en su parroquial de San Martín diez días más tarde[7046], duque de Uceda (VI), conde de la Puebla de Montalbán (V), marqués de Belmonte (VI), marqués de Menas Albas (III).

5.º Doña Rosa Álvarez de Toledo y Téllez Girón, muerta en 1712, que contrajo matrimonio en 1704 con don Bernardino Fernández de Velasco y Benavides, nacido en 1685 y muerto en 1727, conde de Haro (XIII), grande de España de primera clase, marqués de Jódar (VI), conde de Castilnovo (X), conde de Salazar de Velasco (VIII).

6.ª Doña Ana Álvarez de Toledo y Téllez Girón, nacida el 13 de mayo de 1693 y muerta en 14 de junio de 1714, profesa, como sor Agustina de Jesús María, en el convento de religiosas agustinas recoletas de la villa de la calzada de Oropesa[7047].

Gentilhombre de cámara de don Carlos II[7048], quien le hizo consejero de su Consejo de Estado, y se certificó el pago de la media anata por esta merced en 17 de abril de 1680[7049], si bien en algunas fuentes se da como fecha de su entrada al Consejo de Estado el 10 de agosto de 1680[7050], capitán general del reino de Toledo y provincias de Castilla la Nueva[7051]. Casi a un tiempo se le concedió la presidencia del Consejo Real de Castilla, para reemplazar a fray Juan Asensio, y entró en ella el martes 27 de junio de 1680[7052] y la sirvió hasta el 2 de agosto de 1690[7053].

Cuando llevaba muy poco tiempo en el Consejo de Estado, el embajador veneciano Federico Cornaro describía al conde de Oropesa como sujeto de calidad muy laudable y distinguida, que, en cuanto uniera a su juventud una mayor experiencia, como no carecía de aplicación, ninguno se mostraría más capaz para sostener los principales destinos en el reino y fuera de él[7054]. Años más tarde, cuando el embajador veneciano Foscarini dejaba la villa y corte en 1686, Oropesa, gracias al favor que se había ganado de la reina, ejercía como valido del monarca tras

---

7043 *Idem,* fol. 14r-25v.

7044 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 28, doc. 5.º

7045 *Idem,* doc. 8.º

7046 *Idem,* doc. 2.º

7047 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, pp. 374-376.

7048 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 122.

7049 Ahn. Estado, leg. 799, n.º 145.

7050 Bhscv. Ms. 174, fol. 208v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 241; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 122; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 399.

7051 Ahn. Estado, Carlos III, exp. 28, doc. 12.º

7052 Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 1, «Nombramientos y posesiones de SS presidentes Governadores i Ministros del Consejo, entierros»; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162.

7053 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 266.

7054 Cornaro, Federico, «Relazione di Spagna di Federico Cornaro ambasciatore a Carlo II dall'anno 1678 al 1681», en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati Europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*, Serie I – Spagna, II, Venezia, dalla Prem. Tip. di Pietro Naratovich, edit. 1860, p. 451: «Il conde d'Oropesa è soggetto di qualità molto lodevoli e distinte, e di bontà, e se agli anni verdi ancora andrà accoppiando qualche maggior esperienza, come non manca d'esatta applicazione, niuno si renderà più capace per sostener i primi impieghi tanto nel regno come fuori».

el declive del duque de Medinaceli[7055]. En este momento Foscarini decía de él, que era un hombre de talento superior al común, de maduro juicio, con un amplio conocimiento de las cosas universales, aplicado a los negocios, con rapidez para comprenderlos, facilidad para explicarse, de trato cuidado y suave, de moderadas costumbres, de una piedad ejemplar, pero de una muy eficaz simulación y de una desmesurada y latente ambición[7056].

A la muerte del duque de Alba, se le hizo merced de la presidencia del Consejo Supremo de Italia y se dispuso que cesara en la presidencia del Consejo de Castilla, pero quedando con los honores de ella, tal como se consignaba en su título de la presidencia de Italia, expedido por real provisión fechada en Madrid el 4 de agosto de 1690[7057]. Prestó juramento y tomó la posesión del Consejo Supremo de Italia en Madrid el miércoles 9 de agosto de 1690[7058].

En el agitado ambiente de la corte, debido a las discusiones de la cuestión sucesoria, y bajo el peso de la reina doña Mariana y de sus principales partidarios, entre los que se hallaba el almirante de Castilla don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, se produjo la caída del conde de Oropesa el 24 de junio de 1691 y, si se está a los dichos del embajador veneciano Alvise Mocenigo, no poco tuvo que ver el almirante en su caída[7059]. A pesar de su caída, conservó la propiedad y el goce de la presidencia del Consejo de Italia, mas no su ejercicicio, porque el gobierno de ella se confirió a don Fadrique de Toledo Osorio, y en el título que se le despachó de tal gobernador en Madrid el 2 de julio de 1691 precisamente se advertía que: «Por quanto haviendo hecho merced a vos D.[n] Fadrique de Toledo Ossorio Marques de Villafranca y de Villanueva de Valdueza Duque de Fernandina trece y Comendador de Balderricote en la Orden de Saniago gentil hombre de mi Camara de mi Consejo de Estado del Gobierno de la Presidencia de mi Consejo Supremo de Italia con lo mesmo que os esta señalado por Cruzada, en cuia propiedad y goce mantengo al Conde de Oropesa. He resuelto que tengais la dha presidencia con el Titulo de Governador conviniendo a mi servicio y a la buena direccion de tan importantes negocios como en el dho mi Consejo de Italia se tratan proveer [...]»[7060].

En un ambiente en el que aumentaban las críticas, abiertas y veladas, a las actuaciones del almirante de Castilla que, en la práctica, actuaba como si fuera primer ministro, el conde de Oropesa (IX) fue llamado a la corte, a instancias del mismo almirante, que buscaba así restablecer su antigua y rota amistad. Entró, entonces, el conde de Oropesa (IX) a servir, por segunda

---

7055 Rodríguez Besné, José Ramón, «Crisis y quebranto político del noveno (sic) conde de Oropesa», en Escudero, José Antonio (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 573-581.

7056 Foscarini, Sebastiano, «Relazione di Spagna di Sebastiano Foscarini ambasciatore a Carlo II dall'anno 1682 al 1686», en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati europei…*, (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, pp. 518-519.

7057 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 173v-176r: «Por quanto hallandose vaco el cargo de Presidente del Cosnejo Supremo de Italia por muerte del Duque de Alva y conviniendo proveerla [..]. He venido en aliviaros de dha presidencia de Castilla habiendoos eligido y nombrado, según por tenor de la presente de mi cierta sciencia deliverada resolucion y por mi R.[l] autoridad os elijo y nombro por Prsidente del dho Consejo Supremo de Italia, quedando con los honores de Presidente de Castilla, para que como tal Presidente de Italia asistays y presidays en el dho mi Consejo Supremo de aquí adelante […]».

7058 *Idem,* fol. 176v-178r; Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 14.

7059 Mocenigo, Alvise, «Relazione di Spagna di Alvise II Mocenigo ambasciatore a Carlo II dall' anno 1698 al 1702», en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati europei…*, (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, p. 686: «Ardeva già un'antica emulazione tra esso conte di Melgar ed il conte d'Oropesa […] Forte e potente, come si è referito, l'almirante scacciò dalla corte il competitore, costringendolo a star lontano dalla stessa circa quattro anni […]».

7060 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 204r.

vez, la presidencia del Consejo de Castilla el 25 de marzo de 1698[7061]. Si al embajador veneciano Pietro Venier, que acababa su misión cuando se producía la venida a la corte de Oropesa, las razones de esta decisión le permanecían ocultas[7062], a su sucesor Mocenigo le resultaban claras, pues estimaba que el almirante había instado por la vuelta del conde de Oropesa para vincularlo totalmente a él con una unión indisoluble, porque consideraba que, no faltando interesados en promover su caída, se hallaba necesitado de contar con un partidario en la corte [7063]

La estrategia de reconciliarse con Oropesa y llamarle a servir nuevamente la presidencia del Consejo de Castilla no dio frutos, porque los enemigos de Oropesa y del almirante, con ocasión de la mala cosecha de 1698, aprovecharon de difundir la especie de que la mujer de Oropesa se hallaba interesada en la distribución del pan y del aceite y, según la versión de Mocenigo, la penuria y carestía llevó a la plebe a rodear la casa de Oropesa, quien junto a su familia pudo escapar gracias al auxilio del marqués de Castel Rodrigo. La plebe también se dirigió a la casa del almirante, donde se enfrentó a las guardias armadas, sin que dejara también de avanzar al palacio real, al que concurrió el cardenal Portocarrero, quien logró que el monarca le confiara el apaciguar aquel tumulto, que se exageraba para procurar la caída del almirante y de Oropesa[7064]. Siguió a esta mutación, el cese del conde de Oropesa en la presidencia del Consejo de Castilla, comunicada por real decreto fechado en Madrid el 19 de mayo de 1699[7065], y su inmediata vuelta a su retiro en Montalbán[7066], y entró, por segunda vez, en el gobierno de la presidencia de Castilla don Manuel Arias[7067].

[7061] AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162, «Presidentes y Gobernadores del Consejo de Castilla desde el año de 1588 en que se estableció el Consejo de la Cámara».

[7062] VENIER, Pietro, «Relazione di Spagna di Pietro Venier, ambasciatore a Carlo II dall'anno 1695 al 1698», en BAROZZI, Nicolò y BERCHET, Guglielmo, *Relazioni degli Stati europei*…, (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, p. 635: «Ora può essere, che con il ritorno di don Antonio Gioachino d'Alvarez di Toledo conte d'Oropesa sia per soprastare alcun principio di mutazione, per la contrarietà de' genii tra l'uno e l'altro ministro, e quando dalle loro massime traluce, che difficilmente potrà mail l'almirante soffrit l'altro per eguale, e questo lasciare dominare da un superiore. Quali siano stati i motivo del suo ritorno, mi sono oscuri, già staccato io da quella corte».

[7063] MOCENIGO, Alvise, «Relazione di Spagna di Alvise II Mocenigo…», (n. 7059), Serie I – Spagna, vol. II, pp. 686-687: «[M]a cambiando consiglio [el almirante], credendo col beneficio del richiamarlo al servizio e posti primieri di presidente di Castiglia e di Italia, vincolarlo totalmente a se estesso con indissoluble unione (già che riffletteva, che non mancavano insiedi molti altri per approntar mine per la sua caduta, ed era in necessità di provvedersi di qualche altro parteggiano soccorso), lo fè richiamare dal re, al quale umiliatosi l'Oropesa, rassegnò in sue mani la presidenza d'Italia, già che era ancora incompatibile con quella che si serbò d'esercitar di Castiglia».

[7064] BACALLAR Y SANNA, Vicente, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Phelipe V, el Animoso, desde el principio de su reynado, hasta la Paz general del año de 1725*, I, Génova, por Matheo Garvizza, 1725, fol. 6-8; MOCENIGO, Alvise, «Relazione di Spagna di Alvise II Mocenigo…», (n. 7059), Serie I – Spagna, vol. II, p. 687.

[7065] AHN. Consejos, leg. 51.433, n.º 1, sin foliar: «Bolvio a presidir el Consejo el S.r Conde de Oropesa despues del S.r Arguelles, hasta que por decreto de S. M. de 19 de mayo de 99 se le exonero de este empleo por sus achaques, manteniendole los honores y entero goce de el», y se transcribe ahí mismo el real decreto: «Haviendo resuelto exonerar al Conde de Oropesa por sus achaques del empleo de Presidente del Cons.º manteniendole los honores y entero goze de el. Lo participo al Consejo y la Camara para la observancia, y cumplimiento de la parte que a cada uno toca. En Madrid a 19 de maio de 1699. Al Gov.dor del Consejo». *cfr.* AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162, «Presidentes y Gobernadores del Consejo de Castilla desde el año de 1588 en que se estableció el Consejo de la Cámara».

[7066] FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, «El último almirante de Castilla Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera», en *Memoria de la Real Academia de la Historia*, XII, Madrid, Real Academia de la Historia, 1910, pp. 253-254.

[7067] AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162, «Presidentes y Gobernadores del Consejo de Castilla desde el año de 1588 en que se estableció el Consejo de la Cámara».

Tras la muerte de Carlos II, el conde de Oropesa sufrió la animosidad del cardenal Portocarrero, quien lo indispuso con Felipe V al exacerbar sus defectos: «Fueron los primeros objetos de su furor la Reyna Viuda, el Almirante de Castilla, el Conde de Oropesa […] descubrióles los defectos del ánimo, o los fingía, para apartarlos de la voluntad del Rey, imponiéndoles nota, aun mas que de desafectos, casi de sediciosos, y que eran las Cabezas del Partido Austriaco. Esto exaltó con tales términos, que llegó el Rey a recelar de una guerra civil, y adhirió al dictamen del Cardenal, de confirmar el destierro de Oropesa»[7068].

A pesar del trato recibido del nuevo monarca, el conde de Oropesa no adhirió en un primer momento a la causa del archiduque, lo que sólo se produjo en 1706, cuando el propio don Carlos le mandó sacar de Guadalajara. Según el relato del marqués de San Felipe: «De Guadalaxara mandó sacar el Rey Carlos al Conde de Oropesa, y a su Yerno el Conde de Haro con sus Familias: poca violencia huvieron menester, porque lo deseaban, aunque conociendo la gravedad del hecho el Conde de Oropesa, lloró al resolverse, porque lo hizo a impulsos de la Muger, hermana del Duque de Uceda, que conservaba eterno odio contra los Franceses, y decía, que con esto se libraba de su tyrania»[7069].

Pasó, así, sus últimos años el conde de Oropesa en servicio del archiduque, y colaboró en la organización de su gobierno[7070], aunque según el mismo marqués de San Felipe se recelaba de él cuando decía, a propósito de los castellanos que servían a don Carlos, que: «[N]o fue alguno admitido al Consejo Secreto mas que el Conde de Oropesa, por instancias del Rey de Portugal su pariente, que aún le daba de su Real Erario asistencias. Este tenia en alguna veneracion al Conde, al qual no desayudaban las artes de su Muger; pero a los demás Españoles los tenía abatidos el Príncipe de Leichtenstein, y havia el Emperador escrito a su Hermano, que no se fiase de los castellanos, y más quando supo, que el Conde de Oropesa se escusó de asistir a muchas Juntas, diciendo estaba muy viejo, y cansado, y que votaba de mala gana contra Castilla»[7071].

La muerte, finalmente, le sorprendió en Barcelona[7072].

7068 Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 24.

7069 *Idem,* fol. 217.

7070 León Sanz, Virginia, «El Consejo de Aragón austracista, 1707-1713», en *Corts y Parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblematiques en una Monarquia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 241-243 y 254-257.

7071 Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 229.

7072 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 173v-178r, 204r; Ahn. Consejos, leg. 5.240; Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 1; Ahn. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 121; Ahn. Estado, leg. 799, n.º 145; Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 14; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 162; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 28; Ahn. Sección Nobleza, Frías, c. 1.268, d. 8; Ahp-Madrid, Prot. 16.899, fol. 1r-25v; Bhscv. Ms. 174, fol. 208v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/293, fol. 85r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…*, (n. 839), fol. 241; Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 6-8, 24, 217, 229; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 122, 266; Álvarez y Baena, Josef Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, pp. 374-376; Burgos, Augusto de, *Blasón de España…*, (n. 7038), I, p. 296; Cornaro, Federico, «Relazione di Spagna di Federico Cornaro…», (n. 7054), p. 451; Foscarini, Sebastiano, «Relazione di Spagna di Sebastiano Foscarini…», (n. 7056), pp. 518-519; Venier, Pietro, «Relazione di Spagna di Pietro Venier…», (n. 7062), p. 635; Mocenigo, Alvise, «Relazione di Spagna di Alvise II Mocenigo…», (n. 7059), pp. 686-687; Fernández Duro, Cesáreo, «El último almirante de Castilla…», (n. 7066), pp. 253-254; Siete Iglesias, Marqués de, «Títulos y grandezas…», (n. 7039), p. 170; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 399; Rodríguez Besné, José Ramón, «Crisis y quebranto político…», (n. 7055), pp. 577-581; León Sanz, Virginia, «El Consejo de Aragón austracista…», (n. 7070), pp. 241-243 y 254-257.

189 ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PORTUGAL MONROY Y AYALA, Duarte Fernando.

Conde de Oropesa (VIII). Marqués de Frechilla y Villarramiel (III). Marqués de Jarandilla (II). Conde de Deleitosa y de Belvís (V). Conde de Alcaudete. Marqués del Villar (Órdenes – Italia)

Nació en la villa de Oropesa el 23 de febrero de 1621 y fue bautizado en su iglesia mayor[7073]; y murió testado en Madrid el 1 de julio de 1671[7074].

Hijo legítimo de don Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa (VI), conde de Deleitosa (IV), marqués de Frechilla y Villarramiel (II); y de doña Mencía Pimentel y Mendoza[7075].

Sus abuelos paternos fueron don Duarte Álvarez de Toledo, marqués de Frechilla (I), grande de Castilla; y doña Beatriz Álvarez de Toledo, marquesa de Jarandilla (I)[7076].

Sus abuelos maternos fueron don JUAN ALONSO PIMENTEL ENRÍQUEZ DE HERRERA, nacido en Benavente y muerto en Madrid en 1621, conde de Benavente (VIII), duque de Benavente (V), conde de Mayorga (VIII), conde de Villalón (III), conde de Luna (VI), caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Castrotorafe y su dignidad de Trece, virrey de Valencia, virrey de Nápoles en 1603, del Consejo de Estado de don Felipe III en 1617 con entrada en el Consejo de Guerra, presidente del Consejo Supremo de Italia en 1618, y mayordomo mayor de la reina doña Isabel de Borbón; y su segunda mujer doña Mencía de Zúñiga y Recquésens, señora y propietaria de las baronías de Martorel y Molin de Rey[7077], viuda que era de don PEDRO FAJARDO Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, nacido en Vélez Blanco entre 1532 y 1534 y muerto en Murcia el 12 de febrero de 1579, marqués de los Vélez (III), marqués de Molina (II), señor de Mula, Lebrilla, Alhama y Benitaglar, grande de España, adelantado y capitán mayor del reino de Murcia, caballero de la Orden de Santiago en 1560 y su comendador mayor de León y de Montealegre, embajador extraordinario a la corte de Viena en 1572, mayordomo mayor de la reina doña Ana en 1575, del Consejo de Estado de don Felipe II en 1576, con entrada en el Consejo de Guerra.

Hermanos suyos fueron:

1.ª Doña María Ana Engracia de Toledo y Portugal, nacida en la villa de Oropesa y muerta el 1 de enero de 1696, aya de don Carlos II y camarera mayor de la reina[7078].

7073 Así lo declaraban los testigos en sus pruebas para el hábito de Alcántara, entre otros María Ana Gabriela Núñez de Salas, dueña de cámara de la condesa de Oropesa, AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 66, fol. 1v: «dijo que conoce a Don Duarte Fer.do alvarez de T.º conde de Oropesa desde que nacio y le vio nacer y baptiçar en la yglesia mayor de la villa de oropesa y sabe que nacio a veinte y tres de febrero del año de seiscientos y veinte y uno […]».

7074 AH-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 8; GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, José Manuel, MORENO TEJERO, Ángel y HERNÁNDEZ PIÑA, José Manuel, *Oropesa y los Álvarez de Toledo*, Toledo, Diputación provincial, 1985, p. 28; *cfr.* GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 396, le da por muerto en Roma el 25 de junio de 1671.

7075 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 85r.

7076 *Ibidem.*

7077 *Ibidem;* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/307, fol. 11v.

7078 NOBO ZABALLOS, José Rufino, «La casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria», en MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, María Paula (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX). Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2007*, Madrid, Polifemo, 2008, p. 504.

Contrajo matrimonio con don Pedro Fajardo de Zúñiga y Recquésens, nacido en Mula y bautizado «en articulo de necesidad por Ana Lopez, matrona, vecina y natural de la ciudad de Cartagena», y exorcizado y catequizado en la parroquial de Santo Domingo de la dicha villa de Mula el 16 de junio de 1602[7079], y muerto en Palermo el 3 de noviembre de 1647, marqués de los Vélez (V), marqués de Molina (IV), marqués de Martorell (II), grande de España, señor de Mula, Lebrilla, Alhama, Benitaglar, Rosanés, San Andreu y Molin de Rey, caballero de la Orden de Santiago en 1639[7080], su comendador de Valencia del ventoso, y administrador con goce de la encomienda del Moral de la Orden de Calatrava, adelantado mayor y capitán general del reino de Murcia, alcaide de Lorca, virrey de Valencia en 1631, virrey de Aragón en 1635, virrey de Navarra en 1636, virrey de Cataluña en 1640, enviado como embajador extraordinario a Roma en 1641, finalmente fue nombrado virrey de Sicilia, entró en Palermo el 11 de febrero de 1644 y permaneció en aquel destino hasta su muerte[7081]. De esta unión fue fruto don **Fernando Joaquín Álvarez de Fajardo y Toledo,** nacido en Zaragoza en 1635 y muerto en Madrid en 1693, marqués de los Vélez (VI), marqués de Molina (V), marqués de Martorell (III), caballero de la Orden de Santiago en 1687 y su comendador de Segura, gentilhombre de cámara de don Carlos II, gobernador de Orán en 1666, virrey de Cerdeña en 1673, virrey de Nápoles en 1675, del Consejo de Estado de don Carlos II en 1674, con entrada en el Consejo de Guerra, gobernador de la presidencia del Consejo de Indias en 1685, su presidente en 1687 y superintendente general de la Real Hacienda en ese mismo año.

Por la temprana muerte de su hermano don Juan, ocurrida en junio de 1621, sucedió en los títulos y estados de su casa y, así fue, conde de Oropesa (VIII), aunque también se le da como séptimo conde de este título, marqués de Frechilla (II), marqués de Jarandilla (III), conde de Deleitosa (VI), y en ese mismo año, por real cédula fechada en Balsain el 26 de octubre de 1621, don Felipe IV le continuó la dignidad de Estoque Real, que tenía su casa[7082].

Previas capitulaciones, que pasaron en Madrid el 1 de enero de 1636[7083], contrajo matrimonio en Palacio el 11 de junio siguiente con doña Ana Mónica de Zúñiga Córdoba Pimentel, natural de Valladolid, condesa de Alcaudete, marquesa de Viana (VI), marquesa de Villar del Río (II), y de este enlace decía Gascón de Torquemada: «A los 11, se casó en Palacio el Conde de Oropesa con su prima mi señora la Condesa de Alcaudete, Marquesa del Villar y Marquesa de Viana, Dama de la Reyna Nuestra Señora; la novia de doce años y el novio de 14. Llevó de dote 50.000 ducados de renta. Comieron los Reyes juntos en público en el Salón y la novia comió a la mesa con Sus magestades, sentada en un taburete raso a la esquina de la mesa»[7084]. Doña Ana Mónica era hija legítima de don Juan de Zúñiga Recquesens y Pimentel, marqués de Villar de Gajanejos (I), caballero de la Orden de Santiago y su comendador de Ocaña, gentilhombre de cámara de don Felipe IV y mayordomo mayor del infante cardenal, y de doña Antonia María de Córdoba y Pimentel, naci-

---

7079 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.825, fol. 23v.

7080 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.151.

7081 Auria, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori Vicerè…*, (n. 1820), fol. 109-112.

7082 Pellicer y Tovar, Joseph de, *El Estoque Real de Castilla, hereditario de la Casa de Oropesa*, en Bne. Ms. 9.907, fol. 13v-14r.

7083 Ah-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 3.

7084 Ahn. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 121; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 393.

da en la Alcazaba de Orán y muerta en 1633, condesa de Alcaudete (V), señora de las villas de Montemayor, Dos Hermanas y Torre Cardela, que habían contraído matrimonio bajo capitulaciones fechadas el 16 de diciembre de 1611[7085]. Doña Antonia era hija legítima de don FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y VELASCO, nacido en Alcaudete en 1562 y muerto en Madrid en 1632, conde de Alcaudete (IV), señor de las villas de Montemayor, Dos Hermanas, Torre Cardera y otras, caballero de la Orden de Santiago y su comendador de los Bastimentos de Castilla, Ocaña y Socuéllamos, gobernador de Orán y Tremecén, mayordomo de la reina doña Margarita de Austria, mayordomo de don Felipe III, ayo del infante don Carlos en 1622, don Felipe IV le hizo de su Consejo de Estado en 1629, con entrada en el Consejo de Guerra.

Hijos suyos fueron:

1.º Don MANUEL JOAQUÍN GARCÍA ÁLVAREZ DE TOLEDO, nacido en 1642 y muerto en Barcelona el 25 de diciembre de 1707, conde de Oropesa (IX), del Consejo de Estado de don Carlos II en 1680, presidente del Consejo Real de Castilla en 1680 y presidente del Supremo Consejo de Italia en 1690.

A los pocos días de cumplidos los once años de su edad se halló en la villa y corte, en el juramento que el 7 de marzo de 1632 prestaron los reinos al príncipe don Baltasar Carlos, y en él portó el estoque real, dignidad de su casa, como con detallada prolijidad y, fundado en la relación de Antonio Hurtado de Mendoza, refería Pellicer y Tovar: «Vimos todos exercer al Conde Don Duarte el oficio del Estoque Real en el Juramento que hicieron estos Reynos al Principe Nuestro Señor Don Baltasar Carlos en San Geronimo el Real de Madrid, a siete de Março de 1632. Y como lo vimos lo refiere Don Antonio Hurtado de Mendoça en el Libro de la convocacion de las Cortes y Juramento; que escrivió de orden de Su Magestad; diciendo: Despues de los Reyes de Armas entro descubierto Don Fernando (ha de decir Don Duarte Fernando) Alvarez de Toledo Conde de Oropesa, con el Estoque desnudo sobre el hombre derecho, representando la Justicia; preeminencia antifua de su Casa. Y luego mas adelante prosigue: Tomaron sus puestos el Conde de Oropea con el Estoque, junto a la Cortina, a la parte del Altar; y cerca de la puerta que va a la Sacristia Alta, que fue Aposento del Principe. Y un poco adelante el Duque de Alva (era Mayordomo mayor) ambos descubiertos. Va prosiguiendo la ceremonia y acavando de hacer el Juramento los Procuradores de Cortes de Toledo, que juraron despues de los mayordomos del Rey i Reynos dice ansi: Siguiose el Conde de Oropesa (Supliendole el Rey la menor edad, para hacello legitimamente), dexando el Estoque en manos del Conde de Santistevan Gentilhombre de Camara mas antiguo de los que estavan presentes, que por mandado de Su Magestad lo recivio en ausencia del Marques de Leganes, a quien tocava por Primer cavallerizo del Rey […] Haviendo hecho el Conde de Oropesa el Pleito-Omenage en manos del Duque de Alcala i besado la del Principe i los Reyes con las mismas ceremonias que los otros, se bolvio a su puesto, y el de Santistevan le entregó el Estoque»[7086].

[7085] SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara…*, (n. 6785), I, fol. 544; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, IX, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1912, p. 309.

[7086] PELLICER Y TOVAR, Joseph de, *El Estoque Real de Castilla…*, (n. 7082), fol. 14r-14v; *cfr.* HURTADO DE MENDOZA, Antonio, *Convocacion de las Cortes de Castilla, y Ivramento del Principe nuestro Señor, Don Baltasar Carlos, Primero deste Nombre, Año de 1632*, Madrid, Imprenta del Reyno, 1632, fol. 15v, 18v, 19r, 34v-35r.

Dedicado a la carrera de las armas, en Madrid el 4 de abril de 1635 se le dieron despachos de coronel[7087] y asistió a las campañas de Portugal y Perpiñán y, por esta época, prestó a la corona sesenta mil ducados de plata doble para el mantenimiento de una coronelía y, en contraprestación, por real cédula de 13 de marzo de 1636 se le dio facultad para adehesar y deslindar una cuarta parte de los baldíos de Oropesa y Mejorada[7088].

Por agosto de 1640 fue nombrado coronel de la gente de milicias junto con del duque del Infantado[7089], y en el año siguiente fue uno de los nobles que firmó acompañar a don Felipe IV en el Regimiento de su Guardia en la jornada que iba a emprender a Aragón, y a principios de marzo de 1641 fue nombrado por capitán de una de dichas guardias[7090]. En el año siguiente asistió con el monarca a la dicha jornada de Aragón[7091], y, según el relato de Pellicer: «El año 1642 acompaño el Conde Don Duarte a Su Magestad a la Jornada de Aragon, siendo capitan de una de las Compañias de la Nobleça de Castilla, en que gasto ochenta mil Ducados. De que se dio el Rey por tan servido; que atendiendo a sus excelentes prendas, talento, i Cordura, en sus pocos años, le nombro por Virey i Capitan General del Reyno de Navarra»[7092].

Efectivamente, durante aquella jornada de 1642 don Felipe IV le hizo merced de los empleos de virrey y capitán general de Navarra y se le dieron sus despachos en Zaragoza el 7 de octubre de 1642[7093]. En los primeros días de noviembre de aquel año pasó a Madrid para, desde allí, dirigirse a Pamplona[7094], pero su paso a aquel destino no lo hizo sino hasta el año siguiente y, así, Pellicer, en aviso de 16 de julio de 1643, apuntaba que: «Fue el Señor Conde de Santisteban a gobernar las armas a Badajoz y el Señor Conde de Oropesa a ser Virrey de Navarra»[7095].

Permaneció como virrey de Navarra hasta el año de 1645, y fue nombrado para que le sucediera don Andrea Cantelmo, aunque este no llegó a tomar la posesión[7096]. A principios de aquel año ya corría el que se le haría virrey de Valencia[7097], en lugar del duque de Arcos, pero en agosto de 1645 aún permanecía en Pamplona[7098], y sólo en octubre ya ha-

---

[7087] Ah-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 1.

[7088] Gutiérrez Rodríguez, José Manuel, Moreno Tejero, Ángel y Hernández Piña, José Manuel, *Oropesa*…, (n. 7074), pp. 27-28.

[7089] Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*…, (n. 1314), p. 197, «Avisos de 14 de agosto de 1640».

[7090] Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*..., (n. 514), p. 18, «Avisos de 19 de Marzo de 1641».

[7091] Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*..., (n. 3344), pp. 269, 285, «Avisos de 3 de Junio de 1642» y «Avisos de 8 de Julio de 1642».

[7092] Pellicer y Tovar, Joseph de, *El Estoque Real de Castilla*…, (n. 7082), fol. 35r.

[7093] Ah-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 1.

[7094] *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 1236), VII, p. 363, Carta del P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra, Madrid, 18-XI-1642.

[7095] Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*..., (n. 3344), p. 28, «Avisos de 14 de Julio de 1643»; *cfr.* Argn. Virreyes, leg. 1, carpeta 23; se suele señalar que se le despachó su título de virrey el 23 de diciembre de 1643, Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), p. 555.

[7096] Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), p. 555.

[7097] *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 4564), VI, p. 22, Carta del P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra, Madrid, 2-II-1645.

[7098] *Idem,* p. 145, Carta del P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra, Madrid, 29-VIII-1645.

bía tomado la posesión de sus empleos en Valencia[7099], en los que permaneció hasta 1650, cuando se le dio por sucesor al arzobispo fray Pedro Urbina[7100].

Fue nombrado virrey y capitán general del reino de Cerdeña, se le despachó su título en Madrid el 3 de noviembre de 1650[7101] y, según Pellicer: «A cuyo govierno partio Viernes a veinte de enero, dia de San Sebastian deste Año de 1651»[7102].

Su estancia en Cerdeña hubo de ser breve, pues fue destinado como embajador en Roma, destino que ya ejercía en julio de 1652, y en el año siguiente fue nombrado capitán general del reino de Toledo y Castilla la Nueva y se le dieron sus despachos en Madrid el 31 de diciembre de 1653[7103].

Por real decreto de 15 de septiembre de 1663 se le hizo merced de la presidencia del Consejo Real de las Órdenes en propiedad, y se le expidió su título el 4 de octubre de ese mismo año[7104], y tomó la posesión el 13 de noviembre de 1663[7105].

A la muerte del duque de Sanlúcar y de Medina de las Torres se le hizo merced de la presidencia del Consejo Supremo de Italia, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 23 de julio de 1669[7106], empleo del que prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 1 de agosto de ese mismo año[7107].

Permaneció en el servicio de la presidencia del Consejo de Italia hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda[7108].

7099 *Idem,* p. 175, Carta de Miguel Villacastín al P. Francisco Justiniano, Madrid, 29-VIII-1645.

7100 Mateu Ibars, Josefina, *Los Virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1963, pp. 257-260.

7101 *Los Virreyes de Cerdeña. Fuentes para su estudio*, 1-2, Milán, CEDAM, 1968, pp. 80-85.

7102 Pellicer y Tovar, Joseph de, *El Estoque Real de Castilla*…, (n. 7082), fol. 34v.

7103 Ah-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 1; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 396.

7104 Ahn. Órdenes, leg. 5.278, exp. 16 (numeración antigua, pues algunos expedientes de este legajo llevan sobrepuesta una numeración moderna); también en Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 13, fol. 599-629; *cfr.* Fernández Llamazares, José, *Historia compendiada de las cuatro Órdenes Militares...*, (n. 2420), p. 327; Bhscv. Ms. 174, fol. 173r.

7105 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 396.

7106 Ags. Secretarías Provinciales, libro 637, fol. 66r-68r.

7107 *Idem,* fol. 68r-69r.

7108 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 13, fol. 599-629; Ags. Secretarías Provinciales, libro 637, fol. 66r-69r; Ah-Nobleza, Frías, c. 1.267, d. 1-8; Ahn. Órdenes, leg. 5.278, n.º 16; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 66; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.825; Ahn. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 121; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.151; Argn. Virreyes, leg. 1, carpeta 23; Bhscv. Ms. 174, fol. 173r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/293, fol. 85r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/307, fol. 11v; Hurtado de Mendoza, Antonio, *Convocacion de las Cortes de Castilla*…, (n. 7086), fol. 15v, 18v, 19r, 34v-35r; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 393; Pellicer y Tovar, Joseph de, *El Estoque Real de Castilla*…, (n. 7082), fol. 13v-14v; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*…, (n. 6785), I, fol. 544; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 396; Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*…, (n. 514), p. 197; Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos...*, (n. 1314), p. 18; Pellicer y Tovar, Joseph de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), pp. 269, 285; *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 4564), VI, pp. 22, 145, 175; Auria, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori Vicerè*…, (n. 1820), fol. 109-112; Fernández Llamazares, José, *Historia compendiada de las cuatro Órdenes Militares...*, (n. 2420), p. 327; Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*…, (n. 7085), IX, p. 309; Mateu Ibars, Josefina, *Los Virreyes de Valencia...*, (n. 7100), pp. 257-260; *Los Virreyes de Cerdeña...*, (n. 7101), pp. 80-85; Gutiérrez Rodríguez, José Manuel, Moreno Tejero, Ángel y Hernández Piña, José Manuel, *Oropesa*…, (n. 7074), pp. 27-28; Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión…», (n. 3931), p. 555; Nobo Zaballos, José Rufino, «La casa real durante la regencia de una reina…», (n. 7078), p. 504.

190 Álvarez de Toledo y Salm - Salm, Pedro de Alcántara Manuel María.
Duque del Infantado (XIII). Duque de Pastrana. Duque de Lerma. Duque de Estremera. Duque de Francavilla (Castilla – Guerra – Estado)

Nació en Madrid el 20 de julio de 1768 y fue bautizado en su parroquial de San Andrés al día siguiente[7109]; y murió en la misma villa y corte el 27 de noviembre de 1841[7110].

Hijo legítimo de don Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo Silva y Mendoza, nacido Madrid el 27 de diciembre de 1729 y muerto en Heusenstam, Alemania, en 1 de junio de 1790[7111], duque del Infantado (XII), duque de Pastrana y duque de Lerma, caballero gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III; y de su segunda mujer[7112] doña María Ana Victoria Luisa Guillelma Salm y Salm, natural de Anholt en los estados de Flandes, quienes habían contraído matrimonio por poder en Flandes a 22 de octubre de 1758 e inscrito en la parroquial de San Andrés de la villa de Madrid el 11 de febrero de 1759 y velados en la paroquial de la villa de Jadraque el 27 de diciembre de 1758[7113].

Sus abuelos paternos fueron don Miguel Ignacio Álvarez de Toledo Pimentel, natural de Valladolid, marqués de Tabara, caballero de la Orden de Alcántara y su dignidad de Clavero; y doña María Francisca Alfonsa de Silva Sandoval y Mendoza, nacida en Granada en 1707 y muerta en Madrid en 1770[7114], duquesa del Infantado (XI), duquesa de Pastrana, duquesa de Lerma, marquesa de Santillana, marquesa de Cenete, condesa del Real de Manzanares, condesa de Saldaña, princesa de Melito, princesa de Éboli[7115].

Sus abuelos maternos fueron don Nicolás Leopoldo de Salm Salm, natural de Hoogstraten, príncipe de Salm Salm, duque de Hoogstraeten (I); y doña Dorotea Francisca Agnes, princesa de Salm Salm, nacida en Anholt en 1702, quienes habían contraído matrimonio el 25 de marzo de 1719[7116].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antonio Álvarez de Toledo Osorio Pimentel, natural de Madrid, caballero de la Orden de Santiago en 1678 y su comendador

---

[7109] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.425, fol. 26r-26v: «En la villa de Madrid en veinte y un dias del mes de Julio año de mil setecientos sesenta y ocho: Yo D.n Fran.co Cebrian Cura propio de la Yglesia Parroquial del Señor San Andres de esta dicha villa bautize en ella a Pedro de Alcantara Manuel Maria de los Dolores Josef Joaquin y Ana Elias Francisco de Sales Felipe Nery Francisco de Paula Juan de la Cruz Teresa Librada Cayetano Bibiana Sebastian Antonio Camilo Diego Miguel y Benito que nacio el dia veinte de este presente mes y año hijo de los Ex.mos señores Don Pedro de Alcantara Pimentel marques de Tabara Conde de Villada Duque de Lerma natural de esta Corte y de la Sra D.a Mariana de Salm Salm princesa de Salm su lexitima muger, natural de la Yglesia Parroquial de la villa de Anholt en los Dominios de Alemania que viven casas propias contiguas a esta Yglesia, fue su padrino D.n Jayme de Acin y Fanlo Presbitero y capellan de dhos Ex.mos Señores y lo firme ut supra = D.n Francisco Cebrian».

[7110] Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado, un aristócrata en la crisis del Antiguo Régimen», en *En la España Medieval*, n.º Extra 1, Madrid, 2006, p. 333.

[7111] Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 310.

[7112] Había casado en primeras nupcias con doña Francisca Javiera Fernández de Velasco Téllez Girón y Toledo, *vide* Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.425, fol. 24r.

[7113] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.425, fol. 23v-25v.

[7114] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 845.

[7115] Berní y Catalá, Joseph, *Creacion, antiguedad, y privilegios*…, (n. 2071), fol. 182-183.

[7116] Calmet, Augustin, *Histoire de Lorraine*, VII, Nancy, Chez la Veuve & les Héritiers d'Antoine Leseure, 1757, col. cxcviii; Azevedo Coutinho y Bernal, Josehus Félix de, *Généalogie de la famille de Coloma*, s/l, s/i, 1777, fol. 70.

de Azuaga[7117]; y doña Ana María de Córdoba Pimentel, natural de Madrid, marquesa de Tábara (IX)[7118].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan de Dios de Silva Sandoval y Mendoza, natural de Madrid, duque del Infantado (X), duque de Pastrana y duque de Lerma, caballero de la Orden de Calatrava en 1697[7119]; y doña María Teresa de los Ríos, dama de la reina, de la casa de los condes de Fernán Núñez[7120].

Sucedió a su padre como duque del Infantado (XIII), grande de España de primera clase, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1819[7121], por real decreto de 29 de mayo de 1814 se le hizo merced de la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[7122] y Luis XVIII de Francia le concedió la cruz de la Orden de Lis de la Vendée, alférez mayor y regidor perpetuo de la ciudad de Guadalajara con voz y voto en su ayuntamiento, alcalde mayor de padrones, de las alzadas, real alcázar, fortalezas y puertas de Guadalajara y su alguacil mayor de Millones, alcaide de la fortaleza y torre de León, teniente de los reales palacios y casa real de Tordesillas, guarda mayor del monte de la Seca, regidor perpetuo y guarda mayor de los montes y pinares de la ciudad de Valladolid, teniente de la alcaidía de Simancas, único patrono de las iglesias colegiatas de las villas de Pastrana, Lerma y Ampudia[7123].

Hermano entero suyo fue:

1.º Don Manuel María de los Dolores Álvarez de Toledo y Sal Salm, natural de Madrid, caballero de justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén, cuyas pruebas fueron aprobadas en Malta el sábado 22 de abril de 1797[7124].

Hijo natural suyo, legitimado luego por rescripto real en 1825, fue don Manuel de Toledo Lasparre Salm – Salm y Valledor, nacido en Guadalajara en 28 de octubre de 1805 y muerto en Pau el 26 de enero de 1886, habido en doña Manuela Lasparre Valledor[7125].

Individuo de honor de la Real Academia de San Fernando, fue elegido académico honorario de la Real Academia de la Historia en 29 de enero de 1802[7126] y honorario de la Real Academia de Matemáticas y Nobles Artes de la Concepción de Valladolid en el año siguiente[7127].

En 1777 pasó con sus padres y familia a París y allí tuvo como preceptor, junto a su hermano Manuel, al clérigo valenciano Antonio José Cavanilles, quien dirigió su educación, la que fue muy amplia en una serie de materias científicas. Allí permaneció hasta 1789, año en que la familia se trasladó al castillo de Senones, que pertenecía al príncipe de Salm Salm, pero casi de inmediato lo dejaron y regresó a la villa y corte[7128].

7117 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.077.

7118 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 107v.

7119 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.471.

7120 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, tomo I, p. 525.

7121 CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 327.

7122 AHN. Estado, Carlos III, exp. 1.425.

7123 CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 306, 326.

7124 AHN. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.606; *cfr.* AHN. Estado, Carlos III, exp. 1.425, fol. 21r-23r.

7125 SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza Española*…, (n. 2414), p. 187.

7126 *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 3), IV, p. xxxii; *Memorias de la Real Academia de la Historia…*, (n. 595), VII, p. xxxvi.

7127 CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 318.

7128 *Idem,* pp. 307-310.

En Madrid, y ante los sucesos de la revolución francesa y su temida invasión a España, armó en 1793 un regimiento, que se denominó «Voluntarios de Castilla» y del que fue creado su coronel el 29 de julio de aquel año, con el que sirvió en Cataluña, fue ascendido a brigadier el 8 de diciembre de 1794 y a mariscal de campo el 4 de septiembre de 1795[7129].

Asistió a la guerra contra Portugal en 1801, como comandante de una brigada de la división de don Ignacio Lancáster y fue ascendido a teniente general el 5 de octubre de 1802. Se halló en el número de los opositores al ministro Godoy reunidos en torno al príncipe don Fernando, y fue uno de los implicados en la llamada «conjura del Escorial» de octubre de 1807 y desterrado a Écija, tras lo cual participó en los sucesos que condujeron a la abdicación de don Carlos IV del año siguiente[7130].

Una vez ascendido al trono Fernando VII, fue nombrado coronel del regimiento de Reales Guardias Españolas, y por despacho de estilo fechado en Aranjuez el 22 de marzo de 1808 fue nombrado presidente del Consejo Real de Castilla[7131] y, tal como se disponía en la orden anterior, tomó la posesión el día 24 de marzo de 1808[7132].

Fue uno de los ministros que acompañó al rey a su entrevista con Napoleón en Bayona, pero al poco tiempo logró abandonar dicho lugar y se unió a los generales que organizaban la resistencia contra el francés en el mismo año de 1808. De resultas de estos hechos sus bienes fueron secuestrados por orden de los franceses y, tras la huida de la Junta central de Madrid, fue nombrado por ella como general en jefe de los Ejércitos del Centro. Mantuvo este destino hasta la batalla de Uclés, pues tras la derrota la Junta Central le ordenó presentarse en Sevilla y, allí, después de vindicar su conducta, fue nombrado capitán general de cataluña el 12 de abril de 1811, pero no aceptó este destino, y en junio de ese mismo año fue enviado como embajador a Inglaterra, y permaneció en Londres hasta enero del año siguiente, cuando fue llamado para integrar la Regencia, de la que había sido elegido

---

7129 Moxó, Salvador de, «El duque del Infantado don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm, un personaje de la nobleza en la transición del Antiguo Regimen a la época contemporánea», en *Hispania*, XXXVII, Madrid, 1977, pp. 569-599; García Hernán, David, «Guerra, Monarquía y nobleza reclutadora a finales del siglo XVIII: el Regimiento de Voluntarios de Castilla del duque del Infantado», en Guimerá, Agustín y Peralta, Víctor (coords.), *El equilibrio de los imperios de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 704-729; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 45.

7130 Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), pp. 311-315, 319-321; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español*…, (n. 120), p. 46.

7131 Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 15, «Expediente formado en virtud de R.l Orden de S. M. en que se sirve nombrar Presidente del Consejo al Ex.cmo Señor Duque del Ynfantado». 1808, sin foliar: «Por la satisfaccion que tengo de vuestra persona y celo con que me servireis os he nombrado por Presidente del Consejo, y tomareis la posesion mañana: y espero cumplireis con las obligaciones del oficio de manera que descargareis mi conciencia y la vuestra. Aranjuez veinte y dos de marzo de mil ochocientos ocho. Yo el Rey. Al Duque del Infantado».

7132 *Idem,* sin foliar: «D.n Bartolome Muñoz de Torres, del Consejo de S. M. su Secretario Essno de camara mas antiguo y de Gobierno del Consejo. Certifico que una de las primeras disposiciones del señor Rey D.n Fernando VII a su ingreso en el trono, fue haver nombrado por Real Decreto expedido en Aranjuez a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ocho al Ex.cmo Señor Don Pedro Alcantara Toledo Salm Salm, Duque del Ynfantado, Teniente general de los R.s Exercitos, por Presidente del Consejo, cuya eleccion y la de coronel del R.l cuerpo de guardias españolas se anuncio al publico que aquellos dias havia estado conmovido contra el señor D.n Manuel Godoy, principe de la Paz, sus parientes y amigos. S.º E se hallava a la sazon en la ciudad de Ecija, donde se le havia confinado por el Rey padre, de resultas de la famosa causa del Escorial, y haviendo llegado al sitio de Aranjuez y a esta Corte en la madrugada del veinte y quatro paso recado a las siete de la mañana al Ill.mo S.or Dn Arias Ant. Mon y Velarde, Decano Gobernador interino del Consejo, de que aquel dia tomaria posesion de la Presidencia: […]».

miembro el 21 de enero de 1812, cargo que juró en junio siguiente, y cuya presidencia desempeñó hasta marzo de 1813[7133].

Una vez restablecido el Consejo Real de Castilla en 1814, el duque del Infantado fue restituido a su presidencia. En su calidad de coronel del Regimiento de Guardias de Infantería Española, fue elegido y nombrado consejero nato del Supremo Consejo de la Guerra por todo el tiempo que sirviera aquel encargo, y se le despachó su título por real provisión fechada en Palacio el 12 de agosto de 1816[7134].

En 1817 se hallaba como coronel más antiguo de los Regimientos de Guardias de Infantería y, por tal carácter, consejero nato del Consejo de Guerra, pero por real orden de 21 de julio de 1817 fue relevado de la asistencia del Consejo de Guerra, por ser incompatible con la presidencia del Consejo Real, y por ello se nombró como ministro nato del Consejo de Guerra al capitán general de los Reales Ejércitos marqués de San Simón por la calidad de coronel de Guardias de Infantería Walonas[7135].

Por real decreto fechado en Palacio el 22 de agosto de 1817 se concedió plaza efectiva en el Consejo de Estado a los presidentes de los Consejos y así entro en una de ellas por serlo del Real de Castilla[7136], plaza en la que se mantuvo hasta la supresión del Consejo en marzo de 1820[7137] y fue cesado en su destino en el Regimiento de Guardias, para quedar en calidad de «general no empleado» y fue desterrado de la corte[7138].

Fue nombrado miembro de la Regencia del Reino y en tal carácter se halló presente en el acto de su instalación en Madrid el 26 de mayo de 1823, en el que prestó el juramento de estilo[7139]. Por real decreto de Fernando VII, fechado en el Puerto de Santa María en 1 de octubre de 1823, lo nombró comandante general y director interino de la Real Guardia «de todas armas»[7140]. Por real decreto fechado en Palacio a 14 de diciembre de 1823 fue nombrado como uno de los miembros de la Junta militar que se había mandado formar para que auxiliara al secretario de la Guerra «para fijar las bases, pie y fuerza de que deba constar mi Guardia y Ejército, conciliando la actual situación del Estado con la de mi erario»[7141].

Al mandarse, por real decreto de 3 de diciembre de 1823, que se instalara, desde luego, el Consejo de Estado, no fue restituido a la plaza que tenía en marzo de 1820[7142], y en la *Guía de Forasteros* fue incluido sólo como consejero cesante[7143].

Cuando, por real decreto dado en Madrid el 28 de diciembre de 1825, se resolvió que el Consejo de Estado «se ocupe en arreglar la administración total de los diversos ramos de mis Reinos», fue uno de los sujetos nombrados para que formara parte de él[7144], plaza en

---

[7133] Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), pp. 321-325; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 46.

[7134] Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-4, sin foliar.

[7135] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.038, exp. 22.

[7136] Ahn. Estado, leg. 2.475, exp. 17.

[7137] Gf. 1819, p. 64; Gf. 1820, p. 65.

[7138] Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 328.

[7139] Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional…*, (n. 4055), pp. 3-5.

[7140] *Idem,* p. 151.

[7141] *Idem,* pp. 241-242.

[7142] *Idem,* p. 7.

[7143] Gf. 1825, p. 67.

[7144] Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor Don Fernando VII…*, (n. 600), X, pp. 340-342.

la que se mantuvo hasta la suspensión del Consejo de Estado en 24 de marzo de 1834[7145], si bien en las *Guías de Forasteros* de los años sucesivos continuó incluyéndosele como consejero de Estado[7146].

El infante don Carlos María Isidro, por despacho fechado en Villarreal el 16 de marzo de 1834, lo nombró presidente del Consejo y Cámara de Castilla, pero no se unió al bando de los carlistas[7147], y permaneció retirado de la vida pública hasta su traslado a París en 1839, si bien en el año siguiente regresó a la villa y corte, donde le sorprendería la muerte[7148].

7145 Gf. 1826, p. 67; Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71; Gf. 1832, p. 71; Gf. 1833, p. 72; Gf. 1834, p. 106.

7146 Gf. 1835, p. 115; Gf. 1836, p. 113.

7147 Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), p. 330.

7148 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.038, exp. 22; Ags. Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 7-4; Ahn. Consejos, leg. 51.433, n.º 15; Ahn. Estado, leg. 2.475, exp. 17; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 2.471; Ahn. Órdenes-San Juan de Jerusalén, exp. 23.606; Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 8.077; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 1.425; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 107v; Gf. 1819, p. 64; Gf. 1820, p. 65; Gf. 1825, p. 67; Gf. 1826, p. 67; Gf. 1827, p. 68; Gf. 1829, p. 68; Gf. 1830, p. 70; Gf. 1831, p. 71; Gf. 1832, p. 71; Gf. 1833, p. 72; Gf. 1834, p. 106; Gf. 1835, p. 115; Gf. 1836, p. 113; Calmet, Augustin, *Histoire de Lorraine…*, (n. 7116), VII, col. cxcviii; Azevedo Coutinho y Bernal, Josehus Félix de, *Généalogie de la famille…*, (n. 7116), fol. 70; Berní y Catalá, Joseph, *Creacion, antiguedad, y privilegios…*, (n. 2071), fol. 182-183; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional…*, (n. 4055), VII, pp. 3-5, 7, 151, 241-242; Nieva, Josef María de, *Decretos del Rey nuestro Señor Don Fernando VII…*, (n. 600), X, pp. 340-342; *Memorias de la Real Academia de la Historia*, (n. 3), IV, p. xxxii; *Memorias de la Real Academia de la Historia*, (n. 595), VII, p. xxxvi; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, tomo I, p. 525; Moxó, Salvador de, «El duque del Infantado…», (n. 7129), pp-569-599; García Hernán, David, «Guerra, Monarquía y nobleza…», (n. 7129), pp. 704-729; Carrasco Martínez, Adolfo, «El XIII Duque del Infantado…», (n. 7110), pp. 305-336; Soler Salcedo, Juan Miguel, *Nobleza española…*, (n. 2414), p. 187; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 845; Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), pp. 45-46.

191 Álvarez Guerra, Juan Andrés (Real de España e Indias)

Nació en la villa de Zafra en 29 de mayo de 1770 y fue bautizado en su iglesia colegial el 2 de junio de ese mismo año[7149]; y murió en Madrid en 1845[7150].

Hijo legítimo de don Francisco Javier Álvarez, vecino de Zafra; y de doña Ana Guerra Caballero, vecina de Zafra[7151].

Contrajo matrimonio con doña Francisca Núñez Pascual, natural de San Fernando[7152], hija legítima de don Manuel Núñez Gaona del Nero, nacido en Rioseco en 1741 y muerto en Cartagena elk 14 de agosto de 1813, jefe de Escuadra de la Real Armada y de doña Margarita Pascual de Pobil y García Menocal, natural de La Habana. Don Manuel era hermano entero de don ***Ignacio Núñez Gaona del Nero***, nacido en Medina de Rioseco y ahí bautizado el 14 de octubre de 1739, por real decreto de 4 de febrero de 1783 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[7153], en 1762 fue recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca[7154], socio de mérito y literato de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del país, admitido como académico supernumerario de la Real Academia de la Historia el 21 de febrero de 1772, socio honorario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en 1773, recibido como numerario de la Real Academia Española el 26 de marzo de 1782, y director de la Real Sociedad Económica de Medina de Rioseco desde su creación en 1787. Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 5 de octubre de 1774 en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue nombrado ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por el ascenso de don Mateo de Azara a otra de ministro de lo civil de la misma Audiencia y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 6 de febrero de 1775, se le expidió su título por real cédula fechada en Aranjuez el 23 de mayo de 1775[7155]. Dos años más tarde, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 20 de septiembre de 1777 fue promovido a ministro civil del mismo tribunal en la vacante por la promoción de don Francisco Treviño y Dávila a una alcaldía de Casa y Corte[7156], pasó a la villa y corte como fiscal togado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1783.

[7149] Ahn. Consejos, leg. 12.154, exp. 96, sin foliar [2r]: «En la villa de Zafra dia dos de Junio de mil setecientos y setenta Yo Don Antonio Felipe Alvarez Pr.º con licencia del S.r D.r D.n Juan Ylario Martinez Racionero y Cura en la Ynsigne Yglesia Colegial de esta dha villa Bautize a Juan Andres Maximino Antonio, hijo de Don Fran.co Xavier Alvarez y de D.ª Ana Guerra Caballero su mujer nacio el dia veinte y nueve de Mayo procsimo pasado fue su padrino D.n Juan Guerra su havuelo Materno amonestosele la obligacion de enseñarle la doctrina Christiana fueron testigos D.n Andres Alvarez su Abuelo Paterno D.n Miguel Guerra su tio y Dn Fran.co Rivera y lo firme con dho S.r Cura = D.r D.n Juan Ylario Martinez = D.n Antonio Felipe Alvarez».

[7150] Jaime Loren, José María de y Jaime Gómez, José de, «Aspectos apícolas en los escritos y traducciones del ilustrado extremeño Juan Álvarez Guerra», en *Revista de Estudios Extremeños*, 59-2, 2003, p. 871.

[7151] Ahn. Consejos, leg. 12.154, exp. 96, sin foliar [2r].

[7152] Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Cadenas y López, Ampelio Alonso de, *Nobiliario de Extremadura*…, (n. 5311), I, p. 81; Serrador y Aniño, Ricardo, «Extremeños ennoblecidos por la Real y Militar Orden de San Fernando», en *Hidalguía*, 184-185, Madrid, mayo-agosto 1984, p. 303.

[7153] Ahn. Estado, Carlos III, exp. 147; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3.º*, IX, Madrid, Ediciones Hidalguçia, 1986, pp. 76-78.

[7154] Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de colegiales*…, (n. 763), p. 135.

[7155] Ahn. Consejos, leg. 18.516, exp. sin numerar.

[7156] *Ibidem.*

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Juan Álvarez Núñez, nacido en Zafra el 23 de agosto de 1823, por real decreto de 28 de agosto de 1856 se le concedió la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, que ingresó en julio de 1845 como subteniente de milicias en el Batallón Provincial de Soria número 17 de la reserva, en diciembre de dicho año pasó como cadete al Colegio de Artillería de Segovia, subteniente alumno en la Escuela Especial de Arma de Artillería en 1848, teniente de artillería 1.º del Regimiento a pie de Barcelona en 1850, ascendido a capitán en 1854 durante «la Vicalvarada», capitán en Ceuta en 1859 con destino al Parque de Artillería y en el año siguiente solicitó su retiro[7157].
2.ª Doña Francisca Álvarez Núñez[7158].
3.ª Doña Ana Álvarez Núñez[7159].

Inició sus estudios de la facultad de leyes en la Universidad de Salamanca en el curso de 1787 en 1788, que probó debidamente el 15 de julio de 1788[7160]. Después de concluidos los años de estatuto se graduó de bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca el 4 de junio de 1791[7161] y, tras asistir al estudio de don Nicolás García Caballero, del gremio y claustro de la Universidad de Alcalá y abogado de los Reales Consejos y fiscal general del Concejo de la Mesta en calidad de pasante desde fines de junio de 1791 hasta el 14 de abril de 1795[7162], se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado. El Colegio de Abogados de Madrid certificó en 1 de junio de 1795 que le hallaba «sucificientemente instruido» y, entonces, se le señaló el pleito de Juan Rodríguez, el menor, vecino de la villa de Cerindote, con el concejo, justicia y regimiento del lugar de Montearagón sobre arrendamiento de tierras y hierbas para el viernes 12 de junio de dicho año. En este día fue aprobado y prestó el juramento de rigor en el propio Consejo, y se le expidió su título ocho días más tarde[7163].

A pesar de sus estudios y de haber sido recibido de abogado de los Reales Consejos, su inclinación no fue a las leyes sino, especialmente, a la agricultura y economía[7164]. El 3 de noviembre de 1794 ingresó a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País como miembro en su clase de agricultura, de la que era director en 1835, y por real orden de 11 de abril de 1822 fue nombrado individuo en la clase de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Academia Nacional que las Cortes habían mandado establecer en Madrid[7165].

A su pluma se deben una serie de obras económicas y de temas agrícolas, además de diversas traducciones:

1.ª *Curso completo o Diccionario Universal de Agricultura teórica, práctica, económica, y de medicina rural y veterinaria, escrito en francés por una Sociedad de Agrónomos y ordenado por el abate Rozier, traducido al castellano por Don Juan Alvarez Guerra, individuo en la clase de agricultura de la Real Sociedad Económica de Madrid*, publicado en Madrid, en la Imprenta Real, entre 1797 y 1803.

7157 Serrador y Aniño, Ricardo, «Extremeños ennoblecidos…», (n. 7152), pp. 303-304.
7158 Aga. Topográfico, 12, 52, Ca. 19.056.
7159 *Ibidem.*
7160 Au-Salamanca, libro 693, fol. 17v.
7161 Ahn. Consejos, leg. 12.154, exp. 96, sin foliar [4r].
7162 *Idem,* sin foliar [3r].
7163 *Idem,* sin foliar [10v].
7164 Jaime Loren, José María de y Jaime Gómez, José de, «Aspectos apícolas…», (n. 7150), pp. 871-898.
7165 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 22v-23r.

2.ª *Taquigrafía o método de escribir con la ligereza que se habla o se lee, inventado por el inglés Samuel Taylor: adaptado a la lengua francesa por T. P. Bertin; y acomodado al castellano por Don Juan Álvarez Guerra*, Madrid, en la Imprenta Real, 1800.

3.ª *Descripción y diseño del trillo presentado á la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, anunciado de órden de S. M. en La Gaceta de 27 de junio de este año*, Madrid, Imprenta Real, 1815.

4.ª *Modo de extinguir la deuda pública, eximiendo á la nacion de toda clase de contribuciones por espacio de diez años: y ocurriendo al mismo tiempo á los gastos de la guerra, y demas urgencias del estado*, publicado en 1813.

5.ª *Proyecto de una ley agraria o Código Rural, publicado de acuerdo de la Sociedad Económica Matritense*, Madrid, Imprenta de don Miguel de Burgos, 1841, formado por una comisión, de la que Álvarez Guerra fue el principal miembro.

En sesión de las Cortes de 23 de septiembre de 1811 fue nombrado como uno de los miembros de la Comisión encargada de preparar los trabajos relativos a la formación del plan de sistemas de rentas[7166]; en 12 de septiembre de 1812 fue nombrado secretario de la Suprema Junta de Censuras[7167]; en 30 de marzo de 1813 fue nombrado, por la regencia del reino, como secretario interino del Despacho de la Gobernación de la Península en lugar de don Pedro Pabrador[7168] y en 30 de mayo de ese mismo año se le confirió dicho destino en propiedad[7169]. Permaneció en este empleo hasta el 10 de mayo 1814, cuando fue destituido como consecuencia de la abolición del sistema constitucional[7170], tras lo cual fue encausado, junto a don Manuel José de la Quintana, don Eugenio Tapia y don José Rebollo como editores del periódico «Semanario patriótico», además, de por una serie de otros cargos contra la nación y la soberanía del rey[7171]. El 15 de diciembre de 1815 fue conducido a Ceuta y el 15 de julio de 1816 fue trasladado a Alcudia de Mallorca, donde permaneció hasta que el capitán general del reino y ejército de Mallorca le comunicó en 17 de marzo de 1820 el real decreto, fechado diez días antes, en virtud del cual se ordenaba poner en libertad a todos quienes se hallaban presos por sus opiniones políticas[7172].

Durante el «Trienio Liberal», fue elegido, el 22 de mayo de 1820, diputado por Extremadura para las Cortes[7173] y en 30 de marzo de 1822 fue nombrado para la Comisión de arreglo de las diputaciones provinciales. Se mantuvo como diputado hasta que fue declarado cesante el 1 de octubre de 1823[7174], e inmediatamente se trasladó a Zafra, pueblo en el que permaneció hasta el mes de abril de 1834[7175].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 17 de abril de 1834, «en atención a los extensos conocimientos en la ciencia de la administración», fue nombrado decano de la Sección de Fomento del Consejo Real de España e Indias, en la vacante que había dejado la promoción de

---

7166 *Diario de las discusiones y Actas de las Cortes*, VIII, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 406.

7167 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 20r.

7168 *Idem,* fol. 20r-20v; *cfr.* GM. 8-IV-1813, n.º 43, p. 350.

7169 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 20v.

7170 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 7r; *cfr.* PÉREZ NÚÑEZ, Javier, «Juan Álvarez Guerra, ministro de la Gobernación bajo la Constitución de 1812 y el Estatuto Real», en *Revista de Documentación*, 24, Madrid, 2000, pp. 12-15.

7171 AHN. Diversos-Colecciones, 117, n.º 2.

7172 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 20v-21r.

7173 GF. 1821, p. 6.

7174 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 7r.

7175 *Idem,* fol. 23v.

don José María Moscoso Altamira a la Secretaría del Despacho de dicho ramo[7176]. Por real orden fechada en Carabanchel el 15 de junio de ese mismo año de 1834 se le comunicó que había sido nombrado, por real decreto del día 13 anterior, como uno de los individuos de la Comisión de Código de Comercio[7177].

En 23 de junio de 1834 el presidente del Consejo de Ministros le participaba que la reina gobernadora lo había nombrado para la dignidad de prócer del reino en 1834 y, en virtud de dicho documento, fue admitido como tal[7178].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de España e Indias hasta el mes de junio de 1835, cuando fue sucedido por don Diego Medrano[7179], pues él, por real decreto fechado en Palacio el 13 de junio de dicho año fue nombrado secretario de Estado y del Despacho de lo Interior en la vacante por dejación del referido Medrano[7180]. Permaneció en este destino hasta el 28 de agosto de ese mismo año, día en que fue declarado cesante[7181] y substituido por el procurador a Cortes por la provincia de Burgos don Manuel de la Riva Herrera[7182].

Pocos meses después, por real decreto fechado en Palacio a 23 de octubre de 1835, se le concedió la plaza de Director General de Correos, en la vacante por cesación de don Santiago Usoz y Mozi[7183]. Por real decreto fechado en Palacio el 31 de agosto de 1837 fue nombrado presidente de la comisión que se mandaba crear para que formaran, «a la mayor brevedad», un «reglamento claro, preciso y análogo a las actuales instituciones, que sometereis a mi aprobación, para el gobierno del ramo de seguridad pública»[7184].

Permaneció a cargo de la dirección general de Correos hasta que la Regencia provisional del Reino en 1 de diciembre de 1840, atendido a que su salud no le permitía continuar en el cargo, lo declaró cesante con el haber que le correspondiera por clasificación «quedando muy satisfecha de su acreditado zelo y de los señalados servicios que honran su dilatada carrera en beneficio del Estado»[7185]. Se aprobó por la Junta su clasificación con el máximo en 28 de enero de 1841 y por el regente del reino en 26 de marzo de 1842[7186].

Tras su clasificación permaneció en Madrid hasta su muerte[7187].

[7176] Ahn. Estado, leg. 2.829, n.º 42; también en Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 72; y en Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 23v-24r.

[7177] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 24r.

[7178] As. His-0024-06; también en Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 24r.

[7179] Ahn. Estado, leg. 6.404-1, n.º 76.

[7180] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 5r-5v, 24v, 28r.

[7181] *Idem,* fol. 7r, 25r.

[7182] Gm. 30-VIII-1835, n.º 244, p. 971.

[7183] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 11r-11v, 29r.

[7184] *Colección de las Leyes, Decretos y Declaraciones de las Cortes, y de los Reales Decretos, Órdenes, resoluciones y reglamentos generales…*[2], XXIII, Madrid, en la Imprenta Nacional, 1846, p. 158-159.

[7185] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996, fol. 14r, 30r.

[7186] *Idem,* fol. 2r.

[7187] Aga. Topográfico, 12, 52, Ca. 19.056; Ahn. Consejos, leg. 12.154, exp. 96; Ahn. Consejos, leg. 18.516; Ahn. Diversos-Colecciones, 117, n.º 2; Ahn. Estado, leg. 2.829, n.º 42; Ahn. Estado, leg. 6404-1, n.º 72, 76; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 147; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 996; As. His-0024-06; Gf. 1821, p. 6; Au-Salamanca, libro 693, fol. 17v; Gm. 8-IV-1813, n.º 43, p. 350; Gm. 30-VIII-1835, n.º 244, p. 971; *Diario de las discusiones…*, (n. 7166), VIII, p. 406; *Colección de las Leyes…*, (n. 7184), XXIII, pp. 158-159; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), p. 135; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Cadenas y López, Ampelio Alonso de, *Nobiliario…*, (n. 5311), I, p. 81; Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 7153), IX, pp. 76-78; Serrador y Aniño, Ricardo, «Extremeños ennoblecidos…», (n. 7152), pp. 303-304; Pérez Núñez, Javier, «Juan Álvarez Guerra…», (n. 7170), pp. 12-15; Jaime Loren, José María de y Jaime Gómez, José de, «Aspectos apícolas…», (n. 7150), pp. 871-898.

192 ÁLVAREZ NAVARRO, Antonio Julián (Indias)

Nació en el lugar de Gascas, diócesis de Cuenca, el 17 de enero de 1777 y fue bautizado en su parroquial de *Corpus Christi* en 27 de enero de 1777[7188]; y murió probablemente en 1843, que es el último año en que lo incluye la *Guía de forasteros*[7189].

Hijo legítimo de don Vicente Álvarez Martínez, nacido en dicho lugar de Gascas el 8 de octubre de 1747 y bautizado en su parroquial el 30 de ese mismo mes y año[7190] y muerto ahí mismo el 22 de agosto de 1784[7191]; y de doña María Ana López Navarro, nacida en el mismo lugar de Gascas el 15 de abril de 1743 y bautizada en su parroquial el 24 de ese mismo mes y año[7192], quienes habían contraído matrimonio en Gascas el 17 de enero de 1773[7193].

Sus abuelos paternos fueron don Zacarías Álvarez, nacido en el citado lugar de Gascas el 15 de junio de 1721 y bautizado en su parroquial el 29 de dicho mes y año[7194], elegido alcalde ordinario por el estado noble de Gascas el 10 de marzo de 1747[7195]; y doña Micaela Martínez Zamora, nacida en el indicado lugar de Gascas el 2 de septiembre de 1722 y bautizada el 19 de ese mes y año[7196] y muerta ahí mismo el 26 de abril de 1799[7197], quienes habían contraído matrimonio en Gascas el 19 de enero de 1745[7198].

Sus abuelos maternos fueron don Julián López Navarro, nacido en la villa de Barchín del Oyo el 11 de junio de 1717 y bautizado en su parroquial el 20 de ese mismo mes y año[7199], elegido alcalde ordinario por el estado noble de Gascas el 15 de febrero de 1745 y, nuevamente, el 20 de enero de 1749[7200]; y doña Ana María Martínez Villalba, nacida en el dicho lugar de Gascas y bautizada en su parroquial el 5 de noviembre de 1708[7201] y muerta ahí mismo el 9 de septiembre de 1754[7202], quienes habían contraído matrimonio en Gascas el 9 de marzo de 1744[7203].

7188 AHN. Consejos, leg. 12.163, exp. 44, sin foliar, [fol. 1r]: «En la Yglesia Parroquial Vocacion Corpus Xp.ti y de este Lugar de Gasca, en veinte y siete dias de el Mes de Enero de mill Setecientos settenta y siete, yo D.n Juan Diaz Real, Pb.ro, cum Licencia Parrochi, bauticé, ungi y chrismé solemnem.te segun la forma y disposicion de el Ritual Romano a un niño hijo legitimo de D.n Vicente Alvarez Martinez, y de su legitima Muger D.ª Maria Ana Lopez Navarro: Nieto paterno de D.n Zacarias Alvarez, y D.ª Micaela Martinez, todos naturales y vecinos de esta parroqu.l y nieto materno de D.n Julian Lopez Navarro, natural de la villa de Barchin, y de D.ª Ana Maria Mar.z Casas, natural y vecinos de este Pueblo, el qual nacio el dia diez y siete de dho mes y año. Pusele por nombre Antonio Julian, fue su padrino su tio D.n Julian Lopez Navarro, pb.ro, y Cura theniente de esta parroquial, y para que conste lo firmé = D.n Juan Diaz Real y Villalva».

7189 GF. 1843, p. 188.

7190 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.719, fol. 16r.

7191 *Idem,* fol. 21r.

7192 *Idem,* fol. 16r-16v.

7193 *Idem,* fol. 17v-18r.

7194 *Idem,* fol. 16v-16r.

7195 *Idem,* fol. 20r.

7196 *Idem,* fol. 17r.

7197 *Idem,* fol. 21v.

7198 *Idem,* fol. 18r-18v.

7199 *Idem,* fol. 48r.

7200 *Idem,* fol. 20r, 20v.

7201 *Ibidem.*

7202 *Idem,* fol. 21v.

7203 *Idem,* fol. 18v-19r.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso Álvarez de Silla, nacido en el lugar de Almodóvar del Pinar el 18 de enero de 1690 y bautizado en su parroquial cinco días más tarde[7204], luego avecindado en el lugar de Gascas, que ganó carta ejecutoria de hidalguía en la Audiencia y Chancillería Real de Granada el 17 de julio de 1722[7205]; y doña Catalina Serrano Mayordomo, nacida en la villa de Albaladejo el Cuende el 26 de diciembre de 1690 y bautizada en su parroquial el 1 de febrero del año siguiente[7206].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Andrés Martínez Cuartero, natural de Gascas; y doña Francisca Zamora Sáez, natural de Gascas, quienes habían contraído matrimonio en Gascas el 21 de mayo de 1705[7207].

Sus bisabuelos, materno paternos fueron, don Julián Navarro López, nacido en la villa de Barchín del Oyo el 25 de abril de 1691 y bautizado en su parroquial el 6 de mayo de ese mismo año[7208], muerto bajo testamento otorgado en la misma villa de Barchín el 25 de mayo de 1755 ante el escribano Pedro Ruiz Alarcón[7209]; y doña Elvira Martínez Beltrán, nacida en la villa de la Olmedilla el 12 de abril de 1697 y bautizada en su parroquial de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo el 27 de dicho mes y año[7210], quienes habían contraído matrimonio en la dicha villa de Barchín el 5 de febrero de 1712[7211].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Martínez Ayuso, vecino de Gascas; y doña Petronila Villalba Fernández, quienes habían contraído matrimonio en Gascas el 30 de enero de 1690[7212].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don José Ángel Álvarez Navarro, nacido en el dicho lugar de Gascas el 3 de agosto de 1773 y bautizado en su parroquial de *Corpus Christi* el 10 de dicho mes y año, a quien, por real decreto de 17 de agosto de 1817 se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 8 de noviembre de ese mismo año[7213], encargado de formar el índice de la biblioteca de Carlos IV en 1795, bibliotecario de cámara por nombramiento de 26 de julio de 1803, primer bibliotecario de cámara en tiempos de Fernando VII, administrador del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial por nombramiento de 18 de febrero de 1849.

2.º Don Vicente Leandro Julián Álvarez Navarro, nacido en el lugar de Gascas el 13 de marzo de 1779 y bautizado en su parroquial el 21 de ese mismo mes y año, a quien por decreto de 28 de octubre de 1844 se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con pruebas aprobadas el 29 de noviembre de 1844[7214], capellán de honor de su majestad, receptor de la real capilla, medio racionero de la catedral de Cuenca en 1803[7215], beneficiado de la parroquia de

---

7204 *Idem,* fol. 34r-34v.
7205 *Idem,* fol. 23r-23v.
7206 *Idem,* fol. 29r-29v.
7207 *Idem,* fol. 19r-19v.
7208 *Idem,* fol. 47v-48r.
7209 *Idem,* fol. 49v-50v.
7210 *Idem,* fol. 32r.
7211 *Idem,* fol. 48v-49r.
7212 *Idem,* fol. 19v-20r.
7213 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.719.
7214 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.488.
7215 Gm. 11-III-1803, n.º 20, p. 209.

San Salvador de Requena en 1814[7216], y dignidad de arcediano de Villena en la iglesia catedral de Cartagena.

3.ª Doña Lorenza Susana Álvarez Navarro[7217].

En 1817 se le hizo merced de la cruz de comendador de la Orden de Isabel la Católica, y en 22 de febrero de 1832 se le concedió la gran cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica[7218].

Estudió en la Universidad de Salamanca, y en ella probó el 5 de julio de 1797 el segundo curso de la facultad de leyes[7219] y el 20 de julio de 1798 probó el tercer curso de leyes[7220]. Se graduó de bachiller en esta facultad el 30 de julio de 1798[7221], y de bachiller en cánones dos años después[7222].

Pasó a la villa y corte y, entre1800 y 1803, asistió a la Real Academia de Jurisprudencia Teórica y Práctica y de Derecho Real Pragmático establecida en los Reales Estudios de San Isidro[7223].

Después de haber asistido al estudio de don Roque Soriano y Valero, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de la corte, para instruirse en la práctica desde el 15 julio de 1798 al 25 de julio de 1802, se presentó ante el Consejo Real para ser admitido a examen de abogado y, tras haber informado el Colegio de Abogados de Madrid que le hallaba suficientemente instruido, el 14 de enero de 1804 se le señaló, para el martes 17 de dicho mes y año, el pleito de doña Lucía González de Castañeda con don Fernando Evaristo sobre paga de pastos y fue aprobado y juró en el Consejo, y se le despachó su título en 7 de febrero de 1804[7224].

A su pluma se deben:

1.º *Discurso del Exmo. Sr. D. Antonio Julián Álvarez regente de la Real Audiencia del distrito, en la apertura del tribunal, verificada el día 2 del corriente*, que era el mes de enero de 1835, y publicado en la *Gaceta de Madrid*[7225].

Sobre consulta de la Cámara de Indias de 18 de noviembre de 1805, fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Caracas, por vía de resulta en la vacante quedada por ascenso de don José Bernardo de Asteguieta a la regencia de Guatemala y, una vez publicada en Cámara de 9 de abril de 1806[7226], se le despachó su título por real provisión

---

[7216] Gm. 6-X-1814, n.º 135, pp. 2019-2020.

[7217] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.719, fol. 21r.

[7218] Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 951; Gf. 1844, p. 85; López Bohórquez, Alí Enrique, *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984, p. 159.

[7219] Au-Salamanca, libro 698, fol. 17r.

[7220] *Idem,* fol. 36v.

[7221] Ahn. Consejos, leg. 12.163, exp. 44, sin foliar, [fol. 6r].

[7222] López Bohórquez, Alí Enrique, *Los ministros de la Audiencia de Caracas*…, (n. 7218), p. 159.

[7223] *Ibidem.*

[7224] Ahn. Consejos, leg. 12.163, exp. 44.

[7225] Gm. 16-IV-1835, n.º 116, p. 423.

[7226] Agi. Ultramar, 802, *Relaciones empleados Audiencia y Relaciones pretendientes*, Consulta Cámara, 18-XI-1805.

fechada el 28 de abril de 1806, y prestó juramento y tomó la posesión el 20 de enero de 1807[7227].

En el curso de los sucesos de la insurgencia fue detenido y destituido de su plaza el 19 de abril de 1810 y embarcado con destino a los Estados Unidos[7228]. En el mes siguiente el Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la Real Isla de León a 28 de mayo de 1810, le concedió la jubilación con el goce de la tercera parte de su salario[7229].

Sobre consulta del 10 de mayo de 1812 fue ascendido a plaza de oidor en la Real Audiencia de Santa María de Puerto Príncipe, oficio del que se le expidió título por real provisión fechada el 9 de junio de 1812, y del que tomó la posesión el 7 de septiembre de 1813[7230].

Una vez abolido el sistema constitucional, y restablecida la Real Audiencia de Puerto Príncipe en 1814, Álvarez Navarro volvió a despachar en su antigua plaza de oidor, y lo hizo hasta la nueva restauración del régimen constitucional en 1820[7231]. A partir de este año, y durante todo el «Trienio liberal», asistió como magistrado a la audiencia territorial de la isla de Cuba[7232].

Después de la nueva abolición del régimen constitucional, Álvarez Navarro firmaba en Puerto Príncipe el 4 de enero de 1824, junto a sus demás colegas del tribunal, una exposición dirigida a Fernando VII en la que afirmaban su adhesión al monarca y se felicitaban por la recuperación de sus derechos: «La Audiencia de la Isla de Cuba al felicitar a V. M. reverentemente por el recobro de los derechos legítimos de su augusta soberanía y de la libertad de la Reina y demás personas de la Real Familia, quisiera expresar cuáles han sido sus sentimientos de gozo y de ternura en el momento de recibir las primeras noticias de tan fausto y deseado acontecimiento. Colocados por la mano benéfica de V. M. en puestos tan honoríficos, viviendo solo por su influjo e identificados de todas maneras con la suerte del Trono, hemos sufrido como V. M., y así es también en proporcion nuestra satisfacción de contemplarnos libres y restituidos por la divina Providencia, y la generosa intervencion de los Soberanos, de eterna memoria, a un Gobierno bajo el que se han hecho admirar en todos tiempos la lealtad, la religiosidad y la grandeza del pueblo Español»[7233].

Despachó en su plaza de oidor hasta 1828[7234], pues en este año prestó juramento y tomó la posesión de la plaza de regente de la Real Audiencia de Puerto Príncipe, que se le había concedido por real decreto de 8 de diciembre de 1827, en lugar del fallecido don Joaquín Bernardo de Campuzano[7235].

[7227] Agi. Ultramar, 127, n.º 6; *cfr.* López Bohórquez, Alí Enrique, *Los ministros de la Audiencia de Caracas…*, (n. 7218), p. 93.

[7228] *Ibidem.*

[7229] Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31v.

[7230] Agi. Ultramar, 97, II, n.º 3; Armas Medina, Fernando, «La Audiencia de Puerto Príncipe (1775-1853)», en *Anuario de Estudios Americanos*, XV, Sevilla, 1958, pp. 323, 343.

[7231] Gf. 1815, p. 138; Gf. 1816, p. 161; Gf. 1817, p. 175; Gf. 1818, p. 184; Gf. 1819, p. 189; Gf. 1820, p. 192.

[7232] Gf. 1821, p. 109; Gf. 1822, p. 106; Gf. 1823, p. 102.

[7233] Gm. 13-IV-1824, n.º 48, p. 195.

[7234] Gf. 1825, p. 157; Gf. 1826, p. 162; Gf. 1827, 175.

[7235] Gm. 5-I-1828, n.º 3, p. 11.

Tres años más tarde, por real decreto de 29 de octubre de 1830 se le concedieron honores del Consejo de Indias[7236], de los que gozó hasta la supresión del Consejo en 1834[7237].

Permaneció en el servicio de la regencia de la Audiencia de Puerto Príncipe hasta que fue jubilado por real decreto de 8 de junio de 1835, decisión que se le comunicó por real orden fechada el 8 de junio de aquel año, y su vacante se confirió, por el mismo real decreto de 8 de junio de 1835, a don Juan Nepomuceno Hernández de Alba[7238].

La *Guía de forasteros* le incluyó hasta su edición de 1843[7239] como tal regente jubilado de la Real Audiencia de Puerto Príncipe[7240].

7236 *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, jueves 25-XI-1830, s/p; Gf. 1831, p. 93.

7237 Gf. 1832, p. 93; Gf. 1833, p. 97; Gf. 1834, p. 133.

7238 Gf. 1828, p. 176; Gf. 1829, p. 179; Gf. 1830, p. 180; Gf. 1831, p. 187; Gf. 1832, p. 191; Gf. 1833, p. 197; Gf. 1834, p. 181; Gf. 1835, p. 166.

7239 Gf. 1836, p. 204; Gf. 1837, p. 204; Gf. 1843, p. 188.

7240 Agi. Cuba, 2.350 A; Agi. Guatemala, 415; Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 31v; Agi. Santo Domingo, 1.330; Agi. Ultramar, 97, II, n.º 3; Agi. Ultramar, 127, n.º 6; Agi. Ultramar, 802; Ahn. Consejos, leg. 12.163, exp. 44; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.719; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.488; Au-Salamanca, libro 698, fol. 17r, 36v; Gf. 1815, p. 138; Gf. 1816, p. 161; Gf. 1817, p. 175; Gf. 1818, p. 184; Gf. 1819, p. 189; Gf. 1820, p. 192; Gf. 1821, p. 109; Gf. 1822, p. 106; Gf. 1823, p. 102; Gf. 1825, p. 157; Gf. 1826, p. 162; Gf. 1827, 175; Gf. 1828, p. 176; Gf. 1829, p. 179; Gf. 1830, p. 180; Gf. 1831, pp. 93, 187; Gf. 1832, pp. 93, 191; Gf. 1833, pp. 97, 197; Gf. 1834, pp. 133, 181; Gf. 1835, p. 166; Gf. 1836, p. 204; Gf. 1837, p. 204; Gf. 1843, p. 188; Gf. 1844, p. 85; Gm. 11-III-1803, n.º 20, p. 209; Gm. 6-X-1814, n.º 135, pp. 2019-2020; Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 951; Gm. 13-IV-1824, n.º 48, p. 195; Gm. 5-I-1828, n.º 3, p. 11; Gm. 16-IV-1835, n.º 116, p. 423; *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, jueves 25-XI-1830, s/p; Armas Medina, Fernando, «La Audiencia de Puerto Príncipe…», (n. 7230), pp. 323, 343; López Bohórquez, Alí, *Los ministros de la Audiencia…*, (n. 7218), pp. 86, 93, 95, 98, 99, 158-161, 163, 164; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), p. 12.

193 Álvarez Pereira, Pedro (Portugal)

Nació en la ciudad de Miranda en la provincia Transmontana, reino de Portugal; y murió en Madrid en 1622[7241].

Hijo legítimo de don Nuño Álvarez Pereira Pimentel, nacido en la ciudad de Braganza, reino de Portugal, y muerto en Madrid el 21 de abril de 1586[7242], bajo testamento cerrado que había otorgado en la misma villa y corte el 19 de abril de 1586[7243], secretario del Consejo de Portugal en Madrid desde 1583 hasta su muerte; y de doña Isabel de Morais[7244].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Álvarez de Morais; y de doña María Pinta Pereira[7245].

Hermana suya fue doña María Pereira, que contrajo matrimonio con don Diogo Botelho «el mozo», gobernador del Brasil.

Señor de Sierra Leona[7246] y de Paul de Muja y de las Jugadas de Torres-Vedras, comendador de Santa María de Marmeleiro de la Orden de Cristo[7247].

Contrajo matrimonio con doña Mencía de Faro, hija que era de don Fernando de Faro, señor de Barbacena, y de doña Juana de Gumao[7248].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Nuño Álvarez Pereira, que murió sin posteridad, heredándole su primo el conde de Odemira.

A su pluma se debe un *Historia das Conquistas Portuguezas*, que dejó manuscritas[7249].

En 1584 se le hizo merced de la futura sucesión de la secretaría del Consejo de Portugal, la que se concretó a la muerte de su padre en abril de 1586, y la sirvió hasta 1602. En este año, con fecha 15 de junio Cabrera de Córdoba refería la nueva orden que se había dispuesto para la negociación que estaba a cargo de Álvarez Pereira: «Han proveido cuatro secretarios para la negociacion que tenia Pedro Alvarez Pereira, secretario de Portugal, que es el uno el doctor Martin Alfonso Mejia, que al presente era en Roma por agente de Portugal, el cual ha de despachar lo del Estado y Justicia; el otro se llama Fernando de Matos, canónigo de Lisboa, para lo Eclesiástico y Ordenes; el tercero es Francisco de Almeida, escribano de la Hacienda en Portugal, el cual ha de ser secretario de Mercedes y Peticiones; y el cuarto Luis de Figueredo, secretario de la Hacienda»[7250]. Como compensación a la pérdida de la secretaría de Portugal, se le concedió una plaza en el Consejo de Portugal y se le hicieron diversas mercedes: «A Pedro Alvarez Pereira le hacen del Consejo de Estado

---

7241 Barbosa Machado, Diogo, *Bibliotheca Lusitana. Historica, Critica, e Cronologica*, III, Lisboa, Na Officina de Ignacio Rodrigues, 1752, fol. 556.

7242 Ahp-Madrid, Prot. 670, fol. 385r.

7243 Ahp-Madrid, Prot. 670, fol. 388r-389v.

7244 *Idem,* fol. 388r.

7245 *Ibidem.*

7246 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 199.

7247 Faría y Sousa, Manuel de, *Europa portuguesa*…, (n. 3978), III, fol. 366.

7248 *Ibidem.*

7249 Barbosa Machado, Diogo, *Bibliotheca Lusitana*…, (n. 7241), III, pp. 556-557; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova*…, (n. 2090), II, fol. 169.

7250 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 145-146.

de Portugal, y le dan 15.000 maravedises de ayuda de costa y una encomienda para su hijo de 500.000 reis de renta»[7251].

Mantuvo estrechas relaciones con el duque de Lerma, a quien en 1603 cedió las casas que poseía junto a la huerta del Prado de San Jerónimo, y que antes habían sido del prior don Hernando de Toledo[7252]. Cabrera de Córdoba explicaba que Álvarez Pereira: «[A]unque no recibió dinero por ella [la casa] fue muy aventajada la merced que se le hizo; pues por cierta renta que tenia del arrendamiento de naipes y soliman en Portugal, que le valia como 800 ducados, porque la dejase al Rey y se pudiese arrendar con otras rentas, se le dieron 4.000 ducados de juro perpetuo y un pedazo de tierra a la ribera del Tajo, cerca de Lisboa, que cuando el rio se recoge en su madre al salir del invierno, queda dispuesta para sembrarse, y en cuatro meses rinde grande agojida que se estimaba en 10.000 ducados de valor; y se le hizo merced de cierta costa que hay entre Africa y Guinea que llaman la Sierra Leona, que será 200 leguas de costa para que la pueda hacer poblar y poner fuerzas para su seguridad, que se estima en mucho; de la cual los Reyes de Portugal nunca quisieron hacer merced a nadie, y agora serán señores de ella los sucesores de Pedrálvarez»[7253].

En enero de 1607, junto con prenderse al conde de Villalonga: «[E]l alcalde don Melchor Teves prendió a Pedro Alvarez Pereira, del Consejo de Portugal, y le sacó de la villa para llevarle a otra fortaleza, allende los puertos como al de Villalonga»[7254]. Sobre estas prisiones apuntaba Cabrera de Córdoba que: «[E]ntrambos van presos por haber dado mala cuenta de sus oficios y haberse enriquecido mas apriesa de lo que fuera justo. Lo demas nos lo descubrirá el tiempo»[7255]. En abril de ese mismo año de 1607 apuntaba el citado Cabrera de Córdoba que: «[L]a semana pasada fue don Hernando Carrillo a tomar la confesion a Pedro Alvarez Pereira, y a la vuelta ha enviado a decir a su muger que muy presto le terná en su compañía, que es señal que no debe ser muy grave su culpa»[7256]; y en septiembre siguiente agregaba que: «Al licenciado Ramírez de Prado le harán luego los cargos […] y asimesmo a Pedro Alvarez Pereira que anda libre por Torrejon con pleito homenage»[7257].

Álvarez Pereira sólo en 1612 quedó libre de los cargos que se le había puesto, y en 1614 obtuvo licencia para reincorporarse a su plaza en el Consejo de Portugal[7258].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Portugal hasta su muerte[7259].

7251 *Idem,* p. 146; *cfr.* Fernández Conti, Santiago, «Pereira, Pedralvares», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), p. 450.

7252 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 176.

7253 *Idem,* p. 199.

7254 *Idem,* p. 297.

7255 *Idem,* p. 298.

7256 *Idem,* p. 300.

7257 *Idem,* p. 315.

7258 *Idem,* p. 542.

7259 Ahp-Madrid, Prot. 670, fol. 385r-393r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), pp. 145-146, 176, 199, 297-298, 300, 315, 542; Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova…*, (n. 2090), II, fol. 169; Barbosa Machado, Diogo, *Bibliotheca Lusitana…*, (n. 7241), III, pp. 556-557; Faría y Sousa, Manuel de, *Europa portuguesa…*, (n. 3978), III, fol. 366; Fernández Conti, Santiago, «Pereira…», (n. 7251), p. 450.

194 ÁLVAREZ PESTAÑA RODRÍGUEZ NOGUEROL, José María (Navarra)

Nació en Rubiana, valle de Valdeorras, en 1781 y fue bautizado en su parroquial de Santa María[7260]; y murió en Madrid en la madrugada del lunes 16 de abril de 1849 y su cuerpo cadáver fue conducido al día siguiente al cementerio de la sacramental de San Justo[7261].

Hijo legítimo de don Luis Álvarez Pestaña.

Estudió en la Universidad de Santiago de Galicia y en ella se graduó de bachiller en leyes a claustro pleno, al que igual que de bachiller en cánones en 1804[7262], tras lo cual fue recibido como abogado por la Real Audiencia de Galicia el 5 de agosto de 1811[7263].

El Real Acuerdo de la Real Audiencia de Galicia lo nombró el 10 de abril de 1813 para que sirviera una de las dos fiscalías vacantes de ella, y lo hizo hasta el 9 de septiembre de ese mismo año[7264]. El ayuntamiento constitucional de La Coruña lo nombró el 2 de enero de 1814 fiscal de la Junta de Censura de Galicia, y: «[E]n la reacción política de dicho año fue encausado por adicto al sistema Constitucional; y después de un año de prisión y otros padecimientos, desterrado por seis de la Ciruña, Madrid y Sitios Reales por sentencia de la Comisión especial de Estado creada por S. M. el Señor Don Fernando VII»[7265].

La Junta de Gobierno de Galicia, formada al restaurarse el sistema constitucional, lo nombró jefe político de la provincia de Lugo el 5 de marzo de 1820[7266], y la misma Junta de Gobierno de Galicia, en sesión de 8 de abril de 1820, le nombró magistrado «provisionalmente y en el interin que el Gobierno Supremo de la Nacion no apruebe el nombramiento o no dispone otra cosa», de la Audiencia territorial de Galicia[7267], y prestó juramento y tomó la posesión en La Coruña dos días más tarde[7268]. En 20 de dicho mes y año la dicha Junta elevó una exposición a la Junta de Madrid para darle cuenta de este y de otros nombramientos, así como de la separación de algunos magistrados de la Audiencia y, comunicada al monarca, el ministro de Gracia y Justicia, por real orden de 29 de abril de 1820, hacía saber al secretario del Consejo de Estado que se había dado la aprobación a los citados nombramientos, entre los que se hallaba el de Álvarez Pestaña[7269].

7260 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 3r, 6r-6v.

7261 AS. HIS-0025-07, doc. 17; *cfr.* AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, fol. 146r-147r.

7262 AU-Santiago, Expedientes Personales, caja 4.733, exp. 4.

7263 AHN. FC-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 1.ª Relación de méritos», «Relación de los méritos y servicios de Don José Álvarez Pestaña, Ministro del Real Consejo de Navarra, y procurador a Cortes en la presente Legislatura», Madrid, 27-VI-1835.

7264 *Ibidem.*

7265 *Ibidem.*

7266 *Ibidem.*

7267 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 5v, 3r; *cfr. Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y más particularmente de España para el año 1822*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1822, p. 130.

7268 AHN. FC-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 6r-6v.

7269 AHN. Estado, leg. 6.379-2, n.º 73: «He dado cuenta al Rey de la adjunta Exposición de la Junta Provisional de Galicia, que la de esta Corte me dirigió con oficio de 23 del presente [abril de 1820], en la que manifiesta que a consecuencia del arresto causado por el Pueblo en las personas de los Ministros de aquella Audiencia D.n José Valderrábano, D.n Domingo Arias, D.n Félix Pazos y D.n Julián Cid ha tenido precisión de nombrar interinamente a los Letrados D.n Miguel Belorado, D.n Pedro Bermúdez del Villar, y D.n José María Pestaña que los reemplacen; y enterado de ello S. M. como también de lo demás que en dicha exposición expresa la Junta de Galicia ha venido en aprobar los nombramientos hechos con la calidad de

Previa propuesta del Consejo de Estado de 16 de julio de 1821, en la que ocupaba el primer lugar de una terna[7270], por resolución de 25 de julio de ese mismo año fue confirmado en propiedad en la plaza que servía provisionalmente de magistrado de la Audiencia territorial de Galicia[7271]. Se le despachó su título en Madrid a 18 de agosto de 1821[7272] y, en virtud de él, prestó nuevo juramento en 24 de septiembre de 1821[7273]. Se mantuvo en el despacho hasta el 30 de agosto de 1823, día en que quedó cesante como consecuencia «del cambio político y oficio de separación y destierro del Comisionado regio»[7274].

El intendente de policía ordenó a la subdelegación especial de policía de Orense en 18 de septiembre de 1824 que comunicara a Álvarez Pestaña que pasare a residir a la dicha ciudad de Orense «por convenir así al Real servicio de S. M.». En 5 de marzo de 1827 se le mandaba que fijara su residencia fuera de dicha ciudad «y en punto distante de las costas y fronteras seis leguas»[7275], confinándole el capitán general Eguía a la Peroja[7276].

El 26 de febrero de 1833 fue nombrado por el ayuntamiento de Orense, como uno de sus mayores contribuyentes, por adjunto para la elección de sus nuevos individuos, y fue elegido regidor y tomó la posesión el 20 de marzo de ese mismo año. La corporación le nombró en junio siguiente como vocal diputado por la provincia de Orense para la Junta directiva de caminos que se había mandado formar por real orden de 30 de marzo de 1833[7277].

Permanecía en calidad de oidor cesante cuando por real decreto fechado en Aranjuez el 22 de abril de 1834[7278], publicado en 3 de mayo siguiente, se le hizo merced de una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra por traslado del provisto don José de Aguilera a la Real Audiencia de Granada, y se le despachó su título por real provisión fechada en Riofrío el 13 de agosto de 1834[7279]. No pasó a su destino porque fue elegido procurador del reino y, sin embargo, se mandó que se le abonase su sueldo de magistrado desde el día en que hubiera sido admitido en el estamento de procuradores, sin perjuicio de que prestare el oportuno juramento ante el Tribunal Supremo de España e Indias, y así juró en

---

interinos; mandando al propio tiempo que en cuanto a lo demás que propone la misma Junta pase al Consejo de Estado, como lo executo, por lo prevenido en el artículo 253 de la Constitución [...]»; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, *Los Magistrados del Primer Constitucionalismo*, Cizur Menor, Thomson – Aranzadi, 2009, pp. 126-127.

7270 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.859, exp. 10.286.

7271 Gómez Rivero, Ricardo, *Los Magistrados*…, (n. 7269), p. 235.

7272 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 7v-8v; *cfr.* Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 2.ª Destinos que ha servido», fol. 31r.

7273 Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 8v-9r.

7274 *Idem,* fol. 3r.

7275 *Idem,* fol. 10r-10v.

7276 Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 1.ª Relación de méritos», «Relación de los méritos y servicios de Don José Álvarez Pestaña, Ministro del Real Consejo de Navarra, y procurador a Cortes en la presente Legislatura», Madrid, 27-VI-1835.

7277 *Ibidem.*

7278 *Idem,* «Carpeta 2.ª Destinos que ha servido», fol. 37r, 39r, 41r, 122r, 124r-124v.

7279 Argn. Comptos-Mercedes Reales, libro 45, fol. 111v-112r; también en Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 11v-12v.

Madrid el 17 de febrero de 1835[7280] y, finalmente, tomó la posesión de esta plaza en 23 de marzo de 1835[7281].

En junio de 1835 fue nombrado en Orense elector de su provincia para la elección de procuradores a Cortes, y fue el primero que resultó elegido para procurador por la misma, cuyo encargo juró y tomó asiento en el estamento el 29 de julio de ese mismo año, y fue nombrado individuo de la Comisión del Código Penal[7282].

Fue, nuevamente, nombrado magistrado de la Audiencia de Galicia el 7 de mayo de 1837 en la vacante por el fallecimiento de don José Catalán ocurrido el 26 de abril de aquel año[7283], oficio del que, previa real orden de 28 de mayo de dicho año, prestó juramento ante la Audiencia de Madrid el 14 de junio de 1837, y se le permitió que no tomara la posesión hasta diez días después de concluido su tiempo de diputado[7284].

Durante este nuevo destino suyo a Galicia, fue diputado de las Cortes constituyentes de 1836 y 1837[7285]. Fue elegido senador por la misma provincia de Orense en las elecciones de marzo de 1837 y en su virtud fue nombrado como tal por real decreto de 1 de noviembre de dicho año y prestó juramento el 20 de dicho mes[7286], reelecto por la misma provincia en 1839 y admitido al uso de su cargo en 11 de septiembre de dicho año, del que prestó juramento cinco días después[7287].

Fue separado de su plaza de la Audiencia de Galicia por la Junta Provisional Gubernativa de la provincia de La Coruña en 6 de octubre de 1840[7288]. Poco más de un año después, en 9 de abril de 1842, solicitaba que se le calificara para el goce del sueldo que le correspondía como magistrado cesante de la Audiencia de Galicia[7289], y el 16 de noviembre de dicho año se comunicaba al director general del Tesoro público que Álvarez Pestaña debía ser considerado como cesante «desde el día en que fue provista su plaza»[7290].

En despacho de 29 de diciembre de 1843 la reina tuvo a bien nombrarle ministro de la Audiencia de Madrid en la vacante por promoción de don Julián de Sojo, y se le despachó su título el 25 de febrero de 1844[7291].

Fue nuevamente elegido senador por Orense, en reemplazo de don Manuel María Losada, cargo del que prestó juramento en 19 de octubre de 1844[7292]. Por real decreto de 25

[7280] ARGN. Comptos-Mercedes Reales, libro 45, fol. 112r-113r; también en AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 13r; *cfr.* AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, fol. 136r, 138r, 140r.

[7281] AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 4r.

[7282] AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 1.ª Relación de méritos», «Relación de los méritos y servicios de Don José Álvarez Pestaña, Ministro del Real Consejo de Navarra, y procurador a Cortes en la presente Legislatura», Madrid, 27-VI-1835.

[7283] *Idem,* «Carpeta 2.ª Destinos que ha servido», fol. 43r, 47r, 49r.

[7284] AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 13v-14v; *cfr.* AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 2.ª Destinos que ha servido», fol. 33r, 35r.

[7285] *Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España desde el 29 de septiembre de 1833 en que falleció el Rey D. Fernando VII, hasta el 11 de septiembre de 1844, en que se disolvió el Congreso de los Diputados*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858, p. 449.

[7286] As. His-0025-07, doc. 1 y 2.

[7287] *Idem,* doc. 5 y 6.

[7288] AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014, fol. 14v, 3r.

[7289] *Idem,* fol. 2r.

[7290] AHN. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39, «Carpeta 2.ª Destinos que ha servido», fol. 51r, 128r.

[7291] *Idem,* fol. 53r, 55r.

[7292] As. His-0025-07, doc. 8 a 12.

de agosto de 1845 fue nombrado senador del Reino, en conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 de la *Constitución*[7293] y prestó juramento el 17 de diciembre de 1845[7294].

Se mantuvo en el ejercicio de su plaza en la Audiencia de Madrid hasta su muerte, época en la que despachaba en su sala primera[7295], tras la cual fue nombrado para que le sucediera, por real decreto de 23 de abril de 1849, don Joaquín Gómez de la Cortina[7296], marqués de Morante, magistrado supernumerario que era de la misma Audiencia[7297].

7293 *Idem,* doc. 13.

7294 *Idem,* doc. 15.

7295 Gf. 1849.

7296 *El Foro Español. Periódico de Jurisprudencia y Administración*, I, Madrid, Imprenta de D. Baltasar González, 1849, p. 339.

7297 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 73; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 2.614, exp. 1.014; Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.243, exp. 39; Ahn. Fc-M.º-Justicia-Magistrados y Jueces, leg. 4.859, exp. 10.286; As. His-0025-07; Argn. Comptos-Mercedes Reales, libro 45, fol. 111v-113r; Au-Santiago, Expedientes Personales, caja 4.733, exp. 4; Gf. 1849; *Repertorio general de noticias*…, (n. 7267), p. 130; *El Foro Español*…, (n. 7296), p. 339; *Estadística del personal*…, (n. 7285), p. 449; Gómez Rivero, Ricardo, *Los Magistrados*..., (n. 7269), pp. 126-127, 235.

195 Allué y Sessé, Antonio (Estado)

Nació en Asín de Broto, Jaca en el reino de Aragón, el 16 de agosto de 1766[7298]; y murió en Toledo a la una de la madrugada del 25 de abril de 1842 y fue sepultado al día siguiente en la capilla de San Ildefonso de la iglesia catedral de Toledo[7299]. Había otorgado testamento en Madrid el 20 de diciembre de 1826 ante el escribano Manuel Eugenio Sánchez de Escariche[7300].

Hijo legítimo de don Pascual Allué y Allué, natural del citado lugar de Asín; y de doña Manuela Sessé, natural del lugar de Oto[7301].

Por real orden fechado en Palacio a 20 de septiembre de 1820 se comunicaba al mayordomo mayor que el rey había resuelto condecorar a Allué, a la sazón patriarca de las Indias, «con las insignias de Gran canciller de la Real Orden Española de Carlos 3.º señalando para este acto, que ha de ser en su Real camara y sin ceremonia alguna, la tarde de hoy a la vuelta de paseo»[7302]. En 1823 se le concedió la gran cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica[7303] y fue investido de la insignia por el monarca el 30 de enero de 1824[7304].

Estudió en la Universidad Sertoriana de Huesca y en ella comenzó los cursos de filosofía y teología en 1779. Picó puntos para graduarse de bachiller en teología el 12 de marzo de 1787 y eligió: «*ex. lib. 2. Mag. Sent. Distinc. 40 incipis post haec, finit: malae*» y, previos los ejercicios de estatuto, fue examinado y aprobado y recibió el citado grado el 13 de marzo de 1787[7305]. Poco después se graduó de licenciado y maestro en artes y de doctor en teología[7306].

Obtuvo beca de colegial teólogo en el Colegio Mayor e Imperial de Santiago de Huesca, al que ingresó el 21 de octubre de 1787 y del que fue rector[7307].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Huesca, en 1797 fue nombrado regente de la cátedra de Vísperas de Teología y, posteriormente, llevó las cátedras de Teología Moral y de Sagrada Escritura[7308].

En 1793 se opuso a la dignidad de capellán mayor de la catedral de Huesca y en el año siguiente a la canonjía magistral de Tarazona, y en 1801 a la canonjía lectoral de Huesca y a otra de Tortosa. En 1804 obtuvo en concurso de opositores la capellanía de honor de la Real Capilla y se trasladó a Madrid[7309].

Cuando la invasión de los franceses se fugó «de Madrid por no reconocer al intruso, perdió todos los muebles y menage de su casa; conservando siempre la mas firme adhesion

---

7298 Merino, Antolín y Canal, José de la, *De la Santa Iglesia de Gerona en su estado moderno*, en *España Sagrada*, XLIV, Madrid, Imprenta de don José del Collado, 1826, p. 216.

7299 *Fray Gerundio. Boletín de Noticias*, 30-IV-1842, n.º 37, p. 3.

7300 Ahp-Madrid, Prot. 21.911, fol. 34r-39v.

7301 *Idem,* fol. 34r.

7302 Agp. Personal, caja 83, exp. 1.

7303 Ahn. Estado, leg. 6.317, exp. 5 y 27.

7304 Ahn. Estado, leg. 6.317, exp. 31.

7305 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-1, «Sumas del Consejo», fol. 20v-21r.

7306 Merino, Antolín y Canal, José de la, *De la Santa Iglesia de Gerona*…, (n. 7298), p. 217.

7307 Lahoz Finestres, José María, «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de la ciudad de Huesca (1534-1842)», en *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 110, Huesca, 1996, p. 114.

7308 Merino, Antolín y Canal, José de la, *De la Santa Iglesia de Gerona*…, (n. 7298), p. 217.

7309 *Ibidem.*

a V. M.»[7310] y, una vez abolido el sistema constitucional, por real orden de 23 de julio de 1814, «en atencion a su merito y buenas cualidades que en si reune», se le dio la administración y curato de la Real Iglesia y Hospital de Monserrat de la Corona de Aragón en lugar del presbítero don Andrés López, al que se separaba de ella[7311].

El patriarca de las Indias lo propuso, en 7 de agosto de 1814, para la plaza de penitenciario segundo de la Real Capilla, en la vacante de don Cayetano Campos que pasaba al curato de palacio, ponderando su «ejemplar conducta moral y política, muy adicto a los derechos de V. M. y que reúne todas las cualidades necesarias para obtener y desempeñar este empleo», y fue nombrado en dicha plaza, merced que se comunicó por real orden fechado en 17 de agosto de 1814[7312]. En 26 de octubre de 1814 el mismo patriarca hacía presente al monarca que quedaba muy reducido el número de predicadores reales supernumerarios y que: «[S]iendo muy propio de la soberana beneficencia y religiosidad de V. M. premiar y condecorar con este honroso empleo a eclesiasticos que en las críticas circunstancias pasadas se han distinguido por sus sanas opiniones y doctrinas, han manifestado su adhesion a la sagrada persona de V. M. y son doctos y aptos para este ministerio», le proponía a diversos eclesiásticos para tal gracia, de los cuales Allué era el primero, diciendo de él que se había «exercitado en la predicacion con buen concepto; de muy lucida carrera literaria, de loables costumbres y de las mas sanas opiniones y doctrinas morales y politicas» y, conformándose el monarca, fue nombrado como tal predicador real supernumerario, y esta gracia se comunicó por real orden fechado en 22 de noviembre de 1814[7313].

El 15 de julio de 1816 fue presentado para el obispado de Gerona en la vacante por muerte de don Pedro Valero, y fue preconizado en consistorio de 14 de abril de 1817[7314]. Aunque fue consagrado en 29 de junio de dicho año de 1817, como por real decreto fechado en Palacio en 3 de junio de 1817 fuera nombrado confesor de la reina doña María Isabel de Braganza[7315], renunció a la silla de Gerona y no pasó a tomar posesión de ella[7316]. En ese mismo año de 1817 el infante don Carlos y su esposa también lo eligieron por confesor, decisión que le fue comunicada por real orden fechado en Palacio a 27 de julio de 1817[7317].

Durante el sistema constitucional, por real decreto fechado en Palacio el 15 de agosto de 1820 fue nombrado por capellán y limosnero mayor y patriarca de las Indias en lugar del cardenal don Francisco Cebrián[7318]. Prestó juramento en Palacio a 23 de agosto de 1820 en manos del conde de Miranda, mayordomo mayor[7319].

El 11 de julio de 1833 don Antonio Fernández de Urrutia comunicaba al primer secretario de Estado y del Despacho que, a instancias del Consejo de Ministros, se había concedido a Allué los honores del Consejo de Estado: «Teniendo en consideración el Consejo de Señores Ministros que el Rev.º Patriarca de las Yndias no ha sido propuesto para gracia alguna no obstante que ademas de haber prestado el juramento a la Ser^{ma}. Señora

---

[7310] Agp. Personal, caja 83, exp. 1, «Memorial de D. Antonio de Allué al rey», Madrid, 14-VI-1814.

[7311] Agp. Personal, caja 83, exp. 1.

[7312] *Ibidem.*

[7313] *Ibidem.*

[7314] Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos esapñoles*…, (n. 26), pp. 390, 431.

[7315] Agp. Personal, caja 83, exp. 1.

[7316] Merino, Antolín y Canal, José de la, *De la Santa Iglesia de Gerona*…, (n. 7298), p. 217; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*…, (n. 26), pp. 208-209.

[7317] Agp. Personal, caja 83, exp. 1.

[7318] Agi. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 193r; *cfr.* Gm. 24-VIII-1820, n.º 57, p. 236.

[7319] Agp. Personal, caja 83, exp. 1.

Princesa heredera como los demas Prelados que asistieron a la Augusta ceremonia y han sido agraciados con la Gran Cruz de Carlos III o de Ysabel la Católica, fue el que ofició en el memorable y solemne acto de la jura; acordó por lo tanto que mediante a tener ya ambas distinguidas condecoraciones se hiciese presente al Rey N. S^{or}., podría dignarse concederle los honores del Consejo de Estado: y habiendo tenido a bien S. M. conformarse con esta propuesta, lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes»[7320].

Gozó de los citados honores hasta la suspensión del Consejo en 24 de marzo de 1834, si bien aún en la *Guía de Forasteros* de 1835 era incluido en su carácter de honorario[7321].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 17 de marzo de 1834 fue jubilado de sus oficios de patriarca de las Indias y de todas las dignidades anexas a él, y se nombró en su lugar a don Manuel Frayle, obispo de Sigüenza[7322]. En esta época su salud se hallaba muy resentida debido a unos pertinaces dolores reumáticos que fueron en aumento y que en 27 de junio de 1835 le hacían escribir al conde de Torrejón que: «Estoy echo un paralitico de la Piscina, sin poderme vestir ni calzar, a causa de haverse aumentado mis dolores reumaticos»[7323]. El 9 de julio de 1835 se le concedió licencia para que pasara durante dos meses a tomar las aguas minerales de Trillo, la que le fue renovada en agosto de 1836 para que continuara allí su curación[7324].

Pasó sus últimos días en Toledo, de cuya iglesia catedral era arcediano de Calatrava[7325].

7320 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 10; *cfr.* Gf. 1834, p. 108.

7321 Gf. 1835, p. 117.

7322 Agp. Personal, caja 83, exp. 1; Gm. 18-III-1834, n.º 34, p. 157.

7323 Agp. Personal, caja 83, exp. 1, «D. Antonio Allué al conde de Torrejón», Madrid, 27-VI-1835.

7324 *Idem.*

7325 Agi. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 193r; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 10; Ahn. Estado, leg. 6.317, exp. 5, 27, 31; Agp. Personal, caja 83, exp. 1; Ahp-Madrid, Prot. 21.911, fol. 34r-39v; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 26-1, fol. 20v-21r; Gf. 1834, p. 108; Gf. 1835, p. 117; Gm. 24-VIII-1820, n.º 57, p. 236; Gm. 18-III-1834, n.º 34, p. 157; Merino, Antolín y Canal, José de la, *De la Santa Iglesia de Gerona*..., (n. 7298), pp. 216-217; Lahoz Finestres, José María, «Lahoz Finestres, José María, «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago...», (n. 7307), p. 114; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), pp. 208-209, 390, 431.

196 AMARILLA Y HUERTOS, José (Inquisición)

Nació en la villa de Alburquerque, obispado de Badajoz, en 1757[7326]; y murió bajo testamento que había otorgado en Madrid, ante el escribano Clemente de Cañas y Diez, el 12 de septiembre de 1815[7327].

Hijo legítimo de don Diego de Amarilla, nacido en la dicha villa de Alburquerque y allí bautizado en 16 de octubre de 1730, empadronado como hidalgo en 1775 y 1766 y elegido regidor por dicho estado en 1780; y de doña Isabel de Huertos y Caballero, nacida en la misma villa de Alburquerque y bautizada en 22 de septiembre de 1730, quienes habían contraído matrimonio en la citada villa el 26 de noviembre de 1757[7328].

Sus abuelos paternos fueron don Diego Jacinto de Amarilla, muerto bajo testamento otorgado en Alburquerque el 5 de marzo de 1733, alcalde de la Hermandad en Alburquerque en 1728 y empadronado como hijodalgo en 1735; y doña María Chumizo Diamante, quienes habían contraído matrimonio en Alburquerque el 19 de febrero de 1730[7329].

Sus abuelos maternos fueron don Luis Caballero Huertas, nacido en Alburquerque y empadronado como hijodalgo en 1729; y doña Isabel Bajori, nacida en Badajoz y muerta bajo testamento otorgado en Alburquerque el 27 de agosto de 1773, quienes habían contraído matrimonio en Badajoz el 9 de mayo de 1722[7330].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Amarilla y Huertos, nacido en la villa de Alburquerque y bautizado allí en 29 de enero de 1761, más tarde vecino de la villa de Zalamea, empadronado por hijodalgo en Alburquerque en 1784 y 1786 y su alcalde de la Hermandad por dicho estado noble[7331], a quien don José legó la casa que había heredado de sus padres, sita en la calle de Patas de la villa de Alburquerque[7332], contrajo matrimonio en Alburquerque el 19 de marzo de 1783 con doña Joaquina Preciado y Figueroa, bautizada en Alburquerque el 4 de marzo de 1760, padre que fueron de don Juan de Amarilla y Preciado, bautizado en Alburquerque el 27 de diciembre de 1786, caballero de la Orden de Alcántara en 1825, capitán del Regimiento de Lusitania, luego coronel de caballería, gobernador de la provincia y villa de Valencia de Alcántara[7333].

2.º Don Diego de Amarilla y Huertos, teniente coronel de milicias[7334].

En 1799 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[7335].

7326 Cuando el 29 de enero de 1806 le consultaba para una plaza de consiliario el inquisidor general apuntaba que: «[E]s de 39 años de edad», *vide* AHN. Inquisición, libro 468, fol. 143v.

7327 AHP-Madrid, Prot. 21.634, fol. 357r-360v.

7328 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1956, p. 134.

7329 *Idem,* p. 135.

7330 *Ibidem.*

7331 *Idem,* p. 134.

7332 AHP-Madrid, Prot. 21.634, fol. 358r.

7333 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara… siglo XIX…*, (n. 7328), p. 134.

7334 AHP-Madrid, prot. 21.634, fol. 358r.

7335 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los espedientes…*, (n. 168), I, p. 147. El expediente no se conserva en el Archivo.

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Salamanca, en la que aprobó el primer curso de leyes el de 1784 en 1785[7336], y el primero de cánones, con los doctores Campo y Valdivia, el curso de 1786 en 1787[7337]. Recibió en la universidad salmantina los grados mayores e hizo oposición a cátedras y prebendas de oficio[7338].

Clérigo subdiácono, consultor del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena, fue nombrado en la plaza de inquisidor fiscal del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Mallorca, por no haber aceptado el licenciado don Toribio de Alarilla, a quien se había provisto en la vacante por promoción de don Manuel de Fuentes y Oñate, y se despachó el aviso de estilo al Consejo para la publicación de esta gracia el 20 de enero de 1794[7339]. Se le expidió su título de promotor fiscal del referido Santo Oficio de Mallorca en Madrid el 17 de marzo de 1794[7340]. Previa dispensa prestó juramento de este empleo en Madrid ante el secretario de cámara del inquisidor general el 21 de marzo de 1794[7341]. Se le despachó su cédula de salario en Aranjuez el 1 de abril de ese mismo año[7342], y en 1797 se le hizo merced de una canonjía en la iglesia catedral de Cádiz[7343].

Sirvió luego en el tribunal del Santo Oficio de Barcelona, en 1806 se hallaba como inquisidor segundo del tribunal de la Corte, y en el año anterior se le había concedido una canonjía en la iglesia catedral de Cuenca[7344].

Sobre consulta del inquisidor general fechada en Madrid el 29 de enero de 1806 fue promovido a la plaza de fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición en lugar de don Pedro de Orbe y Larreategui, y esta gracia se publicó en Consejo de 3 de febrero de 1806[7345], pero despachó escaso tiempo en ella, pues, por nueva consulta del inquisidor general, fechada en Aranjuez el 27 de mayo de 1806, fue promovido a la plaza de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición en la vacante por muerte de don Juan Francisco Marco Lario[7346]. Se le libraron sus despachos en 14 de junio de dicho año[7347], y también sucedió, en junio de 1806, al consiliario Marco Lario como capellán mayor del Real Convento de la Encarnación de Madrid[7348].

Una vez producida la invasión de los franceses permaneció en la villa y corte hasta el 4 de diciembre de 1808, día en que, refería a don Martín Garay: «Salí de Madrid a pie y con el peligro común huyendo de la perfidia Francesa, que tanto devia temer por mi oficio y las violencias con que de antemano havian usado con los Consejo y Tribunales»[7349]. Se retiró a sus casas en su villa natal y desde allí dirigía una nota a don Martín Garay el 22 de diciembre de 1808 para comunicarle su fuga: «[S]ometido y esperando sus orn.s y si en el concepto de consejero de la Inquisición u otro cualquier me contempla util para alguna

7336 Au-Salamanca, libro 690, fol. 57v.
7337 Au-Salamanca, libro 694, fol. 1v.
7338 Ahn. Inquisición, libro 468, fol. 143v.
7339 Ahn. Inquisición, libro 464, fol. 46r.
7340 *Idem,* fol. 57v-58v.
7341 *Idem,* fol. 58v-59r.
7342 *Idem,* fol. 64r-64v.
7343 Mhp. 1797, p. 69.
7344 Gm. 20-XII-1805, n.º 102, p. 1102.
7345 Ahn. Inquisición, libro 468, fol. 143r-145r.
7346 *Idem,* fol. 151v-152v.
7347 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 301.
7348 Gm. 10-VI-1806, n.º 48, p. 496.
7349 Ahn. Estado, leg. 28 C, fol. 121r-121v, D. José de Amarilla a D. Martín Garay, Alburquerque, 22-XII-1808.

cosa soy el más prompto al obedecimiento de sus determinaciones»[7350], y se acordó el 2 de enero de 1809: «Que subsista por ahora allí»[7351].

Una vez abolido el régimen constitucional, y restablecido el Consejo de la Santa y General Inqusición por real decreto de 21 de julio de 1814, volvió al despacho de su plaza de consiliario, y como tal ya le incluía la *Guía de Forasteros* del año siguiente[7352].

Continuó en el despacho de su oficio[7353], y se le confió el desempeño de diversas comisiones[7354].

[7350] *Ibidem.*

[7351] *Ibidem.*

[7352] Gf. 1815, p. 75.

[7353] Gf. 1816, p. 78.

[7354] Ahn. Estado, leg. 28 C; Ahn. Inquisición, libro 464, fol. 46r, 57v-58v, 64r-64v; Ahn. Inquisición, libro 468, fol. 143r-145r, 151v-152v; Ahp-Madrid, Prot. 21.634, fol. 357r-360v; Au-Salamanca, libro 690, fol. 57v; Au-Salamanca, libro 694, fol. 1v; Gf. 1815, p. 75; Gf. 1816, p. 78; Gm. 20-XII-1805, n.º 102, p. 1102; Gm. 10-VI-1806, n.º 48, p. 496; Mhp. 1797, p. 69; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara… siglo XIX…*, (n. 7328), p. 134; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, p. 147; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 300-301.

197 **AMAT, Romeu** (Aragón)

Nació en Barcelona a mediados del siglo XVI; y murió en Medina del Campo en 1504[7355].

Es muy probable que se trate del estudiante barcelonés de tal nombre que aparecía como estudiante de derecho en la Universidad de Pisa en el curso de 1487 en 1488[7356].

Jurista de origen catalán, graduado de doctor en leyes, cuya carrera la desarrolló durante el reinado de los Reyes Católicos, principalmente en Barcelona, ciudad en la que contrajo matrimonio y en la que se vinculó a alguno de los iniciadores del humanismo en Cataluña y, en particular, al maestro Martí Ivarra, que consta que en 1510 daba lecciones particulares a sus hijos, en especial de gramática y poesía[7357].

Desde el año 1501 y hasta el de 1505 aparecía, en su calidad de «doctor en lleis», como doctor del Consejo Real de Aragón[7358]. Su presencia en él estuvo, probablemente, ligada a la substitución del doctor del mismo Real Consejo don Jerónimo de Albanell, pues ya en el año 1501 era nombrado para reemplazarle como juez en el conocimiento del pleito que, sobre las tierras de Marchena, mantenían don Beltrán de Guevara y don Mendo de Zúñiga[7359].

7355 Durán, Eulalia (dir.), *Repertori de manuscrits catalans…* (n. 3745), p. 126.

7356 Codonoyer Sòria, Pilar, *Estudiants valencians al Studio Fiorentino 1473-1494*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p. 83.

7357 Madurell Marimón, José M. y Dalmases, Cándido, «Jeroni Ardèvol, maestro de San Ignacio, y la enseñanza de las humanidades en Barcelona de 1508 a 1544», en *Archivum Hisoricum Societatis Iesus*, XXXVII, Roma, 1968, p. 375.

7358 Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón…*, (n. 333), p. 600.

7359 Ags. Consejo Real de Castilla, 755, 4; Arxiu del Castell de Villassar de Dalt, 1-34-15 (B-7); Madurell Marimón, José M. y Dalmases, Cándido, «Jeroni Ardèvol…», (n. 7357), p. 375; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón…*, (n. 333), p. 600; Durán, Eulalia (dir.), *Repertori de manuscrits catalans...*, (n. 3745), III, p. 126; Codonoyer Sòria, Pilar, *Estudiants valencians al Studio Fiorentino...*, (n. 7356), p. 83.

198 Amaya y Lanzarote, Gaspar de (Hacienda)

Nació en la villa de Alburquerque, obispado de Badajoz, el 13 de febrero de 1693 y fue bautizado en su parroquial de San Mateo en 28 de febrero de ese mismo año[7360].

Hijo legítimo de don Gaspar de Amaya Lanzarote, nacido en la villa de Alegrete, obispado de Portoalegre en el reino de Portugal y bautizado en su iglesia matriz de San Juan Bautista el 3 de mayo de 1665[7361], y muerto en la villa de Alburquerque en 21 de diciembre de 1723, bajo poder para testar que había otorgado en favor de su mujer, y fue sepultado en la capilla mayor de su iglesia parroquial de San Mateo[7362]; y de doña María Antonia de Alvarado y Fernández Maldonado, nacida en la villa de Codocera, obispado de Badajoz y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Piedad en 19 de mayo de 1671[7363], muerta en Madrid el 24 de agosto de 1730, bajo poder para testar que había otorgado en Alburquerque, ante el escribano Domingo González Risco, el 24 de febrero de 1730 y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de Santa María de la Almudena[7364], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Alburquerque a 4 de octubre de 1688[7365].

Sus abuelos paternos fueron don Manuel Martínez de Amaya Lanzarote, nacido en la dicha villa de Alegrete y bautizado en su iglesia matriz de San Juan Bautista el 15 de enero de 1638[7366]; y doña Catalina Martínez y Margullón, nacida en la misma villa de Alegrete y bautizada en la referida parroquial de San Juan Bautista el 4 de marzo de 1649[7367], muerta intestada en la de Alburquerque en 10 de noviembre de 1721[7368], quienes se velaron en la misma parroquial de San Juan Bautista en 13 de julio de 1667[7369].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Daniel Valentín, nacido en la ciudad de Nápoles y bautizado en su parroquia de Reggio e Castello Novo en 13 de octubre de 1623[7370] y muerto en la villa de Alburquerque a 11 de febrero de 1689 bajo testamento otorgado ante el escribano Antonio de Barreda[7371]; y doña Catalina Alvarado y Fernández Maldonado, nacida en la villa de la Codocera, obispado de Badajoz y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de la Piedad en 29 de octubre de 1637[7372] y muerta en la villa de Alburquerque a 1 de julio de 1694 bajo testamento otorgado ante el escribano del número

---

7360 Agp. Personal, caja 7.822, exp. 11, fol. 27v-28r: «En la villa de Alburquerque a veinte y ocho de febrero de mill seisçientos y noventa y tres Yo Blas Martin Binagre de Zarzoza cura y veneficiado de la Yglesia Parrochial del S.r San Matheo Bauptize y puse los santos Oleos a Gaspar Hijo lexitimo de D.n Gaspar de Amaya y Lanzarote y de D.a Maria Antonia Maldonado su muger, nacio a treze dias del dho mes, fue su padrino Miguel Pereira a quien amoneste la cognacion spiritual, fueron tgos Miguel Roldan, y francisco Sanchez Morro vezs. de dha villa y lo firme = Blas Mrn Binagre Zarzoza».

7361 Agp. Personal, caja 7.822, exp. 11, fol. 34v.

7362 *Idem,* fol. 29r.

7363 *Idem,* fol. 28r.

7364 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 836.

7365 Agp. Personal, caja 7.822, exp. 11, fol. 28v.

7366 *Idem,* fol. 35r.

7367 *Idem,* fol. 35v.

7368 *Idem,* fol. 31r.

7369 *Idem,* fol. 35v-36r.

7370 *Idem,* fol. 33r.

7371 *Idem,* fol. 30r-30v.

7372 *Idem,* fol. 29r-29v.

Francisco Sánchez Pardo[7373], quienes habían contraído matrimonio en la citada villa de la Codocera en 26 de marzo de 1670[7374].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Gaspar Martínez de Amaya Lanzarote, nacido en la dicha villa de Alegrete y bautizado en su matriz de San Juan Bautista el 8 de marzo de 1605[7375]; y de doña Cecilia Alvez de Margullam, nacida en la citada villa de Alegrete y bautizada en su matriz de San Juan Bautista en 14 de octubre de 1611[7376].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Alfonso Martínez Reydon, vecino de la referida villa de Alegrete; y de doña Isabel Martínez[7377].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron capitán don Pablo Valentín, natural de la ciudad de Zaragoza; y doña Isabel de Mesa, natural de la dicha Zaragoza[7378].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Gregorio de Alvarado, vecino de la dicha villa de Codocera; y doña Isabel Fernández Maldonado[7379].

Se le daba tratamiento de licenciado.

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *Escuadra mariana. Defensa pública de una pura devoción secretamente impugnada. Establece la licitud y mérito de aclamar devotas procesionalmente el Stmo. Rosario a la Emperatriz del cielo sus más gustosos loores en las tardes de festivos días las mujeres por las calles, prevenidas con prudente causa*, Sevilla, sin año, mandado expurgar en 1747[7380].

En 1725 fue nombrado capellán de honor de don Felipe V y sus pruebas de limpieza fueron aprobadas en 17 de diciembre de ese mismo año[7381].

Por real decreto fechado en El Pardo el 22 de febrero de 1738, en atención a sus méritos «y al desvelo y cuidado con que desempeña la comision que por el Comisario general y Consejo de Cruzada, se le confirio para conocer en la Ciudad de Sevilla, en varias dependencias pertenecientes a mi Real Fisco», se le concedieron los honores del Consejo de Hacienda[7382]. Se le dio licencia para que ejecutara el juramento de dichos honores en manos del regente de la Audiencia de Sevilla, y se publicó el real decreto en Cámara de 26 de febrero siguiente y se certificó la seguridad y pago del derecho de la media anata en 21 de abril[7383].

Abad de Santillana, tomó la posesión en 14 de junio de 1741 y renunció en 1754[7384].

7373 *Idem,* fol. 30v.

7374 *Idem,* fol. 29v-30r.

7375 *Idem,* fol. 36r-36v, hijo legítimo de don Bartolomé de Amaya y de doña María Martínez.

7376 *Idem,* fol. 36v, hija legítima de don Antonio Rodríguez de Amaya y Lanzarote y de doña Isabel Margullam.

7377 *Idem,* fol. 35v.

7378 *Idem,* fol. 33r.

7379 *Idem,* fol. 29r-29v.

7380 Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los Reynos y Señorios del Catolico Rey de las Españas el Señor Don Carlos IV, Madrid, en la Imprenta de Sancha, 1790, p. 8.

7381 AGP. Personal, caja 7.822, exp. 11.

7382 AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 7; *cfr.* GM. 11-III-1738, n.º 10, p. 40.

7383 AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 7.

7384 AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 7; AGP. Personal, caja 7.822, exp. 11; GM. 11-III-1738, n.º 10, p. 40; Índice último de los libros prohibidos…, (n. 7380), p. 8; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 434), p. 836.

199 AMETLLER Y CLOT, Carlos Teodoro Francisco (Hacienda)

Nació en Barcelona y fue bautizado en su catedral el 9 de noviembre de 1752[7385]; y murió a las cuatro de la tarde del 14 de febrero de 1835 «atacado de una flegmasia de pecho»[7386].

Hijo legítimo de don Ignacio Antonio Juan José Esteban Ametller y Oliva, nacido en la villa de Granollers en el Principado de Cataluña y bautizado en su parroquial de San Esteban el 11 de septiembre de 1689[7387] y muerto bajo testamento otorgado en Barcelona el 11 de mayo de 1764[7388], farmacéutico; de doña María Rosa Dorotea Clot y Gallarda, nacida en la villa de Badalona y bautizada en su parroquial de Santa María el 17 de julio de 1724[7389], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Badalona el 12 de diciembre de 1744[7390].

Sus abuelos paternos fueron don José Magin Ignacio Guillelmo de Ametller y Villausosa, nacido en la villa de Granollers y bautizado en su parroquial el 22 de agosto de 1660[7391] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 30 de septiembre de 1708 ante el escribano Ignacio Carlos Maspons[7392]; y doña Francisca Paula María Gertrudis Oliva, nacida en la misma Granollers y bautizada en su parroquial de San Esteban el 3 de mayo de 1661[7393], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de Granollers el 18 de diciembre de 1678[7394].

Sus abuelos maternos fueron don Matías Clot y Martí, natural de la villa de Altafulla y muerto en Badalona el 29 de mayo de 1743 y sepultado en el cementerio de su iglesia parroquial[7395], bajo testamento otorgado en la misma Badalona el 9 de noviembre de 1742[7396]; y doña Teresa Francisca María Gallarda de Tapies, nacida en la villa de Badalona y bautizada en su parroquial de Santa María el 11 de septiembre de 1695[7397], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Badalona el 5 de mayo de 1715[7398].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Miguel Ametller, natural de la villa de Granollers y muerto bajo testamento otorgado en ella el 15 de septiembre de 1698 ante el

---

[7385] AHN. Estado, Carlos III, exp. 2.137, fol. 70v: «A los nueve días del mes de Noviembre del año de la Natividad del Señor de mil setecientos y cincuenta y dos, Yo el D.r D.n Domingo Carles Pbro. y Do[...] Bactize a Carlos Teodoro Franco, hijo legitimo y natural de D.n Ygnacio Ameller y de D.a María Rosa y Clot conyuges; fueron padrinos D.n Carlos Rosell D.r en medicina y Monica Rosell conyuges, todos habitantes en Barcelona = D.r D.n Domingo Carles».

[7386] CHINCHILLA, Anastasio, *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, IV, Valencia, Imprenta de D. José Matute Cervera, 1849, p. 504; *cfr.* GM. 12-III-1835, n.º 71, p. 284.

[7387] AHN. Estado-Carlos III, exp. 2.137, fol. 56v-57r.

[7388] *Idem,* fol. 71r-71v.

[7389] *Idem,* fol. 34r-34v.

[7390] *Idem,* fol. 32v-33r.

[7391] *Idem,* fol. 55v-56r.

[7392] *Idem,* fol. 62r-63r.

[7393] *Idem,* fol. 56r-56v.

[7394] *Idem,* fol. 58v-59r.

[7395] *Idem,* fol. 35r.

[7396] *Idem,* fol. 38r-39r.

[7397] *Idem,* fol. 33v.

[7398] *Idem,* fol. 30r-30v.

escribano Esteban Comes[7399], a quien don Carlos II concedió privilegio de nobleza el 30 de mayo de 1690[7400]; y doña Ignacia Villausosa, natural de Cardona en el obispado de Solsona, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Esteban de Granollers el 30 de enero de 1653[7401].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Esteban Oliva, natural de la villa de Granollers, capitán reformado de Infantería Española; y doña Catalina Pratsjuna, natural de la villa de Granollers y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 20 de julio de 1696 ante el escribano Esteban Comes[7402], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Esteban de Garanollers el 11 de junio de 1656[7403].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Matías Clot, natural de la villa de Altafulla y muerto bajo testamento otorgado en Badalona el 14 de septiembre de 1733[7404], a quien don Carlos II concedió privilegio de nobleza el 31 de marzo de 1697[7405]; y doña María Martí, natural de Barcelona, quienes habían contraído matrimonio en Badalona en 20 de febrero de 1683[7406].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Isidro Gallarda, natural de Badalona y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 29 de enero de 1720[7407]; y doña Francisca Tapies, natural de Badalona, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Badalona el 15 de agosto de 1682[7408].

Por decreto de 29 de junio de 1830 se le hizo merced de la Cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas el 14 de junio de 1832[7409].

Inició sus estudios de humanidades y ciencias exactas en Barcelona bajo la dirección del padre jesuita Masdeu, y trasladado a la ciudad Cádiz, el 21 de agosto de 1771 ingresó a su Real Colegio de Cirugía, en el que permaneció por espacio de cuatro años y allí fue discípulo de Francisco Canivell[7410].

A lo largo de su vida se incorporó a una serie de academias y sociedades, entre ellas a la Real Academia Práctica de Medicina de Barcelona, a la Rea Sociedad Vascongada, a las de Medicina de Sevilla y Murcia, a la económica de Cádiz, a la de medicina práctica de París, a la Sociedad Médico – Quirúrgica de Cádiz, de la que fue presidente, a la Sociedad de Medicina y Cirujía de Cádiz y perteneció a la Junta protectora de Niños Expósitos, a la de Caridad y a la de Sanidad de Cádiz[7411].

Fue autor de las siguientes obras:

1.º *Elementos de geometría y física experimental*, impresos en Cádiz por Manuel Ximénez Carreño, en 1788.

7399 *Idem,* fol. 61r-62r.
7400 *Idem,* fol. 64v-66v.
7401 *Idem,* fol. 57v.
7402 *Idem,* fol. 59v-60v.
7403 *Idem,* fol. 58r-58v.
7404 *Idem,* fol. 37r-37v.
7405 *Idem,* fol. 67r-69v.
7406 *Idem,* fol. 32r.
7407 *Idem,* fol. 36r-36v.
7408 *Idem,* fol. 31r-31v.
7409 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.137.
7410 Gm. 12-III-1835, n.º 71, pp. 283-284.
7411 *Idem,* p. 284.

Concluidos sus estudios «disertó en certamen público por el premio de ordenanza, habiendo conseguido el triunfo, ingresando en el cuerpo de profesores en la clase de primeros de la Real armada, según se sirvió declarar S. M. por Real decreto de 12 de diciembre de 1774»[7412], destino en el que se mantuvo durante nueve años. En este tiempo asistió a la jornada de Argel como ayudante del cirujano en jefe, y sirvió en la fragata «Juno» en su viaje a Manila, en los navíos «San Julián» y «Diligente» y en la urca «Rita», destinada para hospital en la escuadra al mando de don Miguel Gastón para el canal de Inglaterra, en el navío «San Carlos» que pasó al Guarico y en el «San Nicolás», a bordo del cual regresó desde La Haban a Cádiz en 20 de junio de 1783[7413].

En 30 de julio de 1783 fue nombrado catedrático de física experimental y matemáticas del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz para sustituir al célebre Solano, destino que sirvió durante veintidós años, tiempo en el cual dio a la imprenta una serie de obras[7414].

En el mes de noviembre de 1800, después de haber escrito una memoria descriptiva sobre la fiebre amarilla, fue comisionado por el presidente de la Junta Superior de Sanidad del Reino para que pasare a Sevilla a declarar si las enfermedades que padecían sus habitantes podían ser tenidas como fiebre amarilla y tiempo después fue ascendido a vicedirector y en marzo de 1805 a director del colegio cuerpo de profesores de la Real armada y fue agraciado con los honores de médico de cámara de don Carlos IV[7415].

En 1811 fue nombrado ministro honorario de capa y espada del Supremo Consejo de Hacienda y fue nombrado vicepresidente del Real Protomedicato y vocal de la Junta de Sanidad[7416].

Director de Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz, presidente de la Sociedad Médico – Quirúrgica de Cádiz[7417].

Se le concedieron honores y antigüedad del Supremo Consejo de Hacienda, de los que se le despachó título el 8 de septiembre de 1815 y de los que prestó juramento el 25 de septiembre de ese mismo año[7418].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta la supresión del Consejo cuando el restablecimiento del sistema constitucional en 1820[7419], y volvió a ser contado entre sus consejeros honorarios a partir de 1823 y hasta la extinción definitiva del Consejo de Hacienda en 1834[7420].

7412 *Ibidem.*

7413 Chinchilla, Anastasio, *Anales históricos de la medicina…*, (n. 7386), IV, p. 504; Piernas, Juan José, «Apuntes biográficos de los profesores españoles de ejército más célebras», en *Biblioteca médico-castrense española*, VII, Madrid, 1852, p. 31; Gm. 12-III-1835, n.º 71, p. 284.

7414 Gm. 12-III-1835, n.º 71, p. 284.

7415 *Ibidem.*

7416 *Ibidem.*

7417 Chinchilla, Anastasio, *Anales históricos de la medicina…*, (n. 7386), IV, p. 504.

7418 Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2, «Lista de los Señores Ministros efectivos, honorarios, cesantes y jubilados del Consejo Supremo de Hacienda, con expresión de las fechas de sus nombramientos y las de los juramentos y antigüedad», Madrid, enero de 1834.

7419 Gf. 1820, p. 99.

7420 Ags. Consejo de Hacienda, leg. 87-2; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 2.137; Gf. 1820, p. 99; Gm. 12-III-1835, n.º 71, pp. 283-284; Chinchilla, Anastasio, *Anales históricos de la medicina…*, (n. 7386), IV, p. 504; Piernas, Juan José, «Apuntes biográficos…», (n. 7413), p. 31.

200 Ametller y Parer, Francisco de (Italia – Castilla – Guerra)

Nació en el lugar de Castellar del Vallès en el principado de Cataluña en 1658[7421]; y murió en Madrid, a la edad de 68 años, el miércoles 9 de octubre de 1726 «a las tres de la mañana con poca diferencia»[7422], bajo testamento cerrado que había otorgado, según «los estatutos, leyes y estilos que se practican en aquel principado [Cataluña]», en la misma villa y corte el 8 de octubre de 1726 ante el escribano Pedro Suárez de Ribera[7423], y abierto, previa la información de rigor, el día de su muerte[7424]. En él había dispuesto que su «cuerpo cadáver se deposite en el Convento de N.ra S.ra de Monserrat, orden de N.ro Pe san Benito de esta Corte sito en la Calle ancha de S.n Bernardo, hasta que en teniendo oportunidad mis herederos y testamentarios hagan se coloquen y trasladen mis huesos y cenizas al entierro y sepultura que me pertenece en dho principado de Cataluña»[7425].

Hijo legítimo y único de don Jaime de Ametller i Umbert, nacido en el dicho lugar de Castellar del Vallès y muerto bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 20 de agosto de 1658; y de su segunda mujer doña María Parer, natural del lugar de San Feliú de Codina, en el principado de Cataluña[7426]. Don Jaime había contraído primer matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado el 8 de enero de 1648, con doña Elisabet de Montserrat Tintoret»[7427].

Sus abuelos paternos fueron don Francesc Ametller, natural del citado Castellar del Vallès; y de doña Eulalia Umbert, natural de Santa María de Reixac[7428].

Contrajo primer matrimonio, bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron el 12 de diciembre de 1681, con doña Raimunda Pesso i Montserrat, muerta en Barcelona en 1684, hija legítima que era del comerciante Davidd Pesso i Spinola, y de doña Caterina Montserrat i Rufet, hija que era del doctor en derecho Pere Montserrat y i Rufet[7429]. Doña Caterina era hermana de don ***Oleguer Montserrat i Rufet***, nacido en 1617 y muerto en Urgel el 19 de octubre de 1694, que después de estudiar en la Universidad de Barcelona y de graduarse de doctor en ambos derechos en 1640, se trasladó a Roma en 1647 de donde regresó diez años más tarde, muy ligado a las enseñanzas de los padres del Oratorio de San Felipe Neri, como arcediano de Tarragona, y desde aquí pasó como asesor de la Generalitat de Barcelona en 1664 y, finalmente, sobre consulta del Consejo de Aragón de 8 de noviembre de 1678, fue nombrado canciller de la Real Audiencia de Cataluña en lugar de don Francesc Bernat de Pons[7430],

---

7421 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 28r; *cfr.* García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer (1657/8-1726). Un jurista català al servei de Felip V», en *Pedralbes*, 28, Barcelona, 2008, pp. 165, 168.

7422 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 207r; *cfr.* Gm. 15-X-1726, n.º 42, p. 172.

7423 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 203r-206v.

7424 *Idem,* fol. 207r-211v.

7425 *Idem,* fol. 203v.

7426 *Idem,* fol. 203r.

7427 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 167.

7428 *Idem,* pp. 167-168.

7429 *Idem,* pp. 171-172, 174-175

7430 Martínez Rodríguez, Miguel Ángel, *Els magistrats de la Reial Audiència de Catalunya*…, (n. 5123), pp. 91-93, 280.

preconizado obispo de Urgel el 23 de mayo de 1694[7431], en lugar del fallecido Juan Bautista Desbach, permaneció en esta silla hasta su muerte[7432].

Contrajo segundo matrimonio en 1686 con doña Esperanza Finestres i Solanes, muerta en junio de 1674, hija legítima que era de don Pere Jaume Finestres, natural de la villa de Agramunt, y de doña Esperanza Solanes[7433].

Contrajo tercer matrimonio en 1695 con doña María Matilde Montaner y Orlau, natural de la ciudad de Barcelona[7434], hija legítima que era de don Francesc Montaner, ciudadano honrado de Barcelona, doctor en ambos derechos, y de doña María Orlau[7435].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Oleguer Ametller i Pesso, primogénito habido en su primer matrimonio, y a quien su padre instituyó por heredero parcial «de la heredad y casa de Castellar y la casa que tengo en Barcelona»[7436].

2.º Don Buenaventura Ametller i Pesso, muerto en 1691 cuando contaba con muy pocos años de edad[7437].

3.º Doña María Esperanza Ametller i Finestres, nacida en Barcelona, de su segundo matrimonio, en 1688[7438].

4.º Don Paulo Francisco Ametller i Finestres, muerto en su infancia[7439].

5.º Don ***José de Ametller y Montaner***, nacido en Barcelona en 1696 y muerto ahí mismo en 1762, habido en su tercer matrimonio, auditor general del Ejército de Cataluña, se le dio plaza de ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en 1733[7440], sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 27 de mayo de 1748, en la que no iba incluido en la terna, fue promovido ministro de lo civil de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por dejación de don Gabriel Francisco de Saavedra[7441].

6.º Don Nicolás de Ametller y Montaner, habido en su tercer matrimonio, canónigo de Urgel[7442].

7.º Don Lorenzo Bartolomé de Ametller y Montaner, habido en su tercer matrimonio[7443].

8.º Don Antonio de Ametller y Montaner, muerto en 1747, religioso profeso en el monasterio benedictino de San Cugat del Vallés, y desde 1736 y hasta su muerte abad del monasterio benedictino de Besalú[7444].

7431 Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles...*, (n. 26), pp. 406, 455.

7432 Cerro Nargánez, Rafael, «El canceller Oleguer de Montserrat. Fundador de l'oratori de Barcelona i bisbe d'Urgell (1617-1694)», en *Analecta Sacra Tarraconensia*, LXXII, 1999, pp. 143-161.

7433 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 176-177.

7434 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 28r.

7435 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 177.

7436 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 204r.

7437 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 175.

7438 *Idem,* pp. 176.

7439 *Ibidem.*

7440 Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 111.

7441 Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar; *cfr.* Gm. 14-I-1749, n.º 2, p. 16; *cfr.* Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 111.

7442 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 204v.

7443 *Idem,* fol. 204v-205r.

7444 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 177.

9.ª Doña Rosolea de Ametller y Montaner, habida en su tercer matrimonio[7445].

10.ª Doña Matilde de Ametller y Montaner, nacida en la ciudad de Barcelona que, previas capitulaciones matrimoniales que pasaron en Madrid el 1 de febrero de 1726 ante el escribano Pedro Suárez de Ribera, contrajo matrimonio con don Diego Ignacio Fernández de Córdoba Sandoval Álvarez de Toledo, natural de la villa de Madrid, marqués de Canillejas, señor de los puertos de Lariegos, Sancines y Fuencollada en las montañas de León, hijo legítimo que era de don Gonzalo Guillermo Fernández de Córdoba, marqués de Canillejas, caballero de la Orden de Santiago, y de doña María Antonia Sandoval Álvarez de Toledo, natural de Olivares en el obispado de Cuenca[7446].

Estudió en la Universidad de Barcelona y en ella fue catedrático entre 1673 y 1694 y culminó su carrera académica con la de Prima de Leyes[7447].

En Barcelona fue recibido como abogado por su Real Audiencia y, dedicado al ejercicio de su profesión desde 1680, actuó como abogado del Real Consejo de Cataluña, como asesor del gobernador, asesor del Breve Apostólico, asesor de la ciudad de Barcelona y como relator de competencias de la Audiencia[7448].

Desde los últimos años del reinado de Carlos II comenzó a pretender plazas togadas en el principado de Cataluña. Consta, así, que en 1691 pretendía la plaza civil de la Real Audiencia de Cataluña que había vacado por el ascenso de don Miguel Calderó a la de regente, pero no la obtuvo, y continuó dedicado al servicio de sus cátedras en la Universidad y al ejercicio de algunas comisiones, como la de asesor substituto de la Diputación y abogado fiscal de la curia eclesiástica[7449].

Consiguió, finalmente, que se le hiciera merced de una plaza de juez de corte de la Real Audiencia de Cataluña, en la vacante de don Domenec Aguirre, y se le despachó su título el 26 de junio de 1698[7450].

Don Felipe V le promovió en 1704 a la plaza de regente de la Real Audiencia de Mallorca, en lugar de don Diego Liñán y Muñoz que pasaba al Consejo Supremo de Aragón, destino de que tomó la posesión en marzo de 1705, y en el que se mantuvo hasta que la isla cayó en manos de las tropas del archiduque don Carlos, lo que le obligó a dejar Mallorca el 6 de octubre de 1706, día en que se embarcó rumbo a Almería[7451].

Permaneció fiel a la causa de don Felipe V, y ello le permitió continuar su carrera en la judicatura, pues, sobre consulta del Consejo Supremo de Italia de 22 de agosto de 1706, fue nombrado consultor de los virreyes de Sicilia y, una vez publicada la real

---

7445 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 204v-205r.

7446 Ahp-Madrid, Prot. 14.821, fol. 28r-33v.

7447 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 177-178; Planas Roselló, Antonio, *La Real Audiencia de Mallorca en la época de los Austrias (1571-1715)*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2010, p. 307.

7448 Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), pp. 171-172; García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 178.

7449 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 178-179.

7450 Martínez Rodríguez, Miguel Ángel, *Els magistrats de la Reial Audiència de Catalunya*…, (n. 5123), p. 279; García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 179-180.

7451 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 181-182; Planas Roselló, Antonio, *La Real Audiencia de Mallorca en la época de los Austrias*..., (n. 7447), p. 307.

resolución en el Consejo de 14 de febrero de 1707[7452], se le despachó su título el 14 de marzo de ese mismo año[7453].

En Sicilia como consultor, primero del virrey marqués de Bedmar y luego del marqués de los Balbases (IV), se vio envuelto en los sucesos finales de la presencia borbónica en aquella isla, durante los cuales se supo granjear el afecto y consideración del citado marqués de los Balbases (IV) y, a través suyo, del marqués de Castel Rodrigo. Estas relaciones dieron sus frutos al poco tiempo, porque cuando se presentó para el obispado de Michoacán en la Nueva España a don Felipe Ignacio de Trujillo, regente español que era por el reino de Sicilia en el Consejo Supremo de Italia, se solicitó en junio de 1710 al virrey marqués de los Balbases (IV) que remitiera su nómina de propuestos para la vacante de la dicha plaza de regente, y éste incluyó en su nómina a Ametller y Parer que resultó elegido, y así se le comunicó al virrey de Sicilia el 3 de marzo de 1711[7454].

Después del largo tiempo que, entre otras razones por los sucesos de la guerra, tardó su regreso a los reinos de España, se incorporó como regente al Consejo Supremo de Italia, de cuya plaza prestó juramento y tomó la posesión el 24 de marzo de 1713, todo lo cual hizo ante el regente provincial por Sicilia Antonino Giurato, que substituía al valetudinario marqués de Mancera (II)[7455]. En todo caso, en ese mismo año asistió con el ejército al sitio de Barcelona[7456]. De ahí que no fuera considerado originariamente en el socorro que en 1714 don Felipe V había acordado a los ministros actuales de Consejo de Italia y, previa instancia de su mujer, don Manuel de Vadillo comunicaba al marqués de Mancera (II) desde El Pardo el 24 de septiembre de 1714 que: «No haviendo sido incluido D.ⁿ Francisco Ameller en el socorro mandado dar a los Min.ʳᵒˢ del Consejo de Ytalia se a servido resolver que a quenta de sus sueldos venzidos se le socorra con tres mil R.ˢ de vellon entregandose aqui a su muger para reparo de su extrema necesidad»[7457].

Su presencia en el, ya lánguido, Consejo de Italia fue irregular y esporádica, aunque asistió a él hasta sus postrimerías, y así firmaba en acuerdo de 21 de octubre de 1719 como «Reg. sub.ˢ»[7458].

Sus servicios a la causa de don Felipe V fueron premiados cuando, en 1 mayo de 1714 se le hizo merced de una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla[7459], de la que se le despachó título por real provisión fechada el 31 de julio de 1714, y en ella se precisaba que era provisto en la vacante de don Pedro Sarmiento de Toledo, conde de Gondomar (III)[7460]. Con la misma fecha se despachó real cédula para que prestara juramento en manos del duque de Berwick[7461].

7452 Ahn. Estado, libro 365, «Audiencia de oficio desde 23 de septiembre de 1701 hasta...», sin foliar.

7453 García Fuentes, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), p. 182.

7454 *Idem,* pp. 183-184.

7455 Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, «De la plenitud territorial a una prolongada agonía: El Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V», en *Cheiron*, 39-40, Milano, 2003, p. 385.

7456 Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), p. 172; Molas Ribalta, Pere, «Aragón en el Consejo…», (n. 5153), p. 19.

7457 Ahn. Estado, leg. 2.298, sin numerar.

7458 Ahn. Estado, libro 344, fol. 303r.

7459 Gm. 22-V-1714, n.º 21, p. 84.

7460 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 100r-100v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1002-1011; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 126.

7461 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1002-1011.

Al acordarse la revocación y anulación de la planta del Consejo Real de Castilla, que había fijado el real decreto de 10 de noviembre de 1713 y de sus declaraciones de 1 de mayo y 16 de diciembre de 1714, fue nombrado como ministro togado para el Consejo de Guerra por el real decreto fechado en Aranjuez el 9 de junio de 1715, y en él se precisaba que del total de siete consejeros togados que se nombraban sólo debían asistir alternativamente cuatro y que, conforme fueren vacando, se habrían de extinguir tres de dichas plazas[7462]. Por el mismo real decreto fechado en Aranjuez aquel 9 de junio de 1715 se le concedieron, al igual que a los otros seis ministros del Consejo de Castilla que habían de pasar al Consejo de Guerra, los honores del Consejo Real de Castilla: «[H]e resuelto conceder a los referidos siete Ministros los honores del Consejo de Castilla, reservándome a tenerlos presentes, para emplearlos a proporcion de sus méritos en las vacantes que se ofrecieren, y assí se tendrá entendido en el Consejo»[7463].

Cuando la reforma del Consejo de Guerra, por real decreto de 23 de agosto de 1715, se le concedió plaza de ministro togado en el dicho Consejo de Guerra para que sirviera en él «en Justicia y en el de Gobierno Militar solo en los casos que se declararen en esta última planta que nuevamente establezco», y se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 29 de agosto de 1715[7464]. Como se hallaba en el principado de Cataluña, solicitó que se le permitiera jurar en Barcelona en manos del marqués del Castel Rodrigo y que se le guardara la antigüedad, a lo que se accedió en 30 de agosto de 1715[7465]. En dicha conformidad, se expidió real cédula dada en Buen Retiro el 23 de septiembre de 1715 para que prestara juramento en manos del dicho marqués de Castel Rodrigo, gobernador y capitán general del Principado y Ejército de Cataluña, y así juró en Barcelona el 8 de octubre de 1715[7466]. En ese mismo año fue autor de un *Memorial* que, junto a otro de José Patiño, sirvió de pauta para la elaboración del decreto de nueva planta de 16 de enero de 1716 para Cataluña, y fue comisionado para que pusiera en ejecución la citada nueva planta[7467].

Finalmente, al considerarse «la multiplicidad de negocios que ocurren en el Consejo, particularmente, después que se le han agregado los de la Corona de Aragón y que retarda su expedición por falta de ministros», por real decreto fechado en Madrid el 20 de enero de 1717, y dádosele el cúmplase en Cámara cinco días más tarde, fue uno de los tres ministros nombrados como consejeros del Consejo Real de Castilla[7468], plaza de la que se le despachó título por real cédula de 23 de noviembre de 1717[7469].

[7462] Gm. 18-VI-1715, n.º 25, p. 100; *cfr.* Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra...*, (n. 237), pp. 171-172.

[7463] *Autos acordados, antiguos, y modernos, del Consejo, que salen a la luz distribuidos en dos partes. Siendo su Governador el Excelentissimo Señor Don Luis Felix de Mirabal y Espinola, Marqués de Mirabal, y Embaxador que fue por su Magestad a los Estados Generales, &c*, Madrid, por Juan de Aeiztia, 1723, fol. 177v.

[7464] Ags. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-6; también en Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1002-1011; *cfr.* Gm. 27-VIII-1715, n.º 35, p. 140.

[7465] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 24.

[7466] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1002-1011; Ags. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-6.

[7467] Andújar Castillo, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra…*, (n. 237), p. 172.

[7468] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 126.

[7469] Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), p. 126.

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don Manuel de Torres[7470], hasta ese momento regente de la Real Audiencia de Sevilla, pero como se relevara a este ministro de pasar a servir la dicha plaza debido a la justa excusa que había presentado, finalmente, le sucedió don José Llópiz[7471], a la sazón consejero en el de Hacienda[7472].

7470 AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 139.

7471 *Idem,* n.º 140.

7472 AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.208, exp. 24; AGS. Dirección General del Tesoro, Inv. 13, leg. 7-6; AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1002-1011; AHN. Consejos, leg. 18.515; AHN. Consejos, libro 734, fol. 100r-100v; AHN. Estado, leg. 2.298; AHN. Estado, leg. 6.380-1, n.º 126, 139, 140; AHN. Estado, libro 344, fol. 303r; AHN. Estado, libro 365; AHP-Madrid, Prot. 14.821, fol. 28r-33v, 203r-206v; GM. 22-V-1714, n.º 21, p. 84; GM. 18-VI-1715, n.º 25, p. 100; GM. 27-VIII-1715, n.º 35, p. 140; GM. 15-X-1726, n.º 42, p. 172; GM. 14-I-1749, n.º 2, p. 16; *Autos acordados, antiguos, y modernos, del Consejo*..., (n. 7463), fol. 177v; MOLAS RIBALTA, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 111; FAYARD, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 126; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y consejeros de Guerra*…, (n. 237), pp. 171-172; CERRO NARGÁNEZ, Rafael, «El canceller Oleguer de Montserrat...», (n. 7432), pp. 143-161; GARCÍA FUENTES, Gemma, «Francesc Ametller i Perer...», (n. 7421), pp. 165-201; BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles*..., (n. 26), pp. 406, 455; MOLAS RIBALTA, Pere, «Aragón en el Consejo…», (n. 5153), p. 19; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, *Els magistrats de la Reial Audiència de Catalunya*…, (n. 5123), pp. 91-93, 279, 280; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «De la plenitud territorial a una prolongada agonía...», (n. 7455), p. 385; PLANAS ROSELLÓ, Antonio, *La Real Audiencia de Mallorca en la época de los Austrias*..., (n. 7447), p. 307.

201 Amezqueta y Lequedano, Pedro de (Castilla)

Nació en Pamplona hacia 1585[7473]; y murió en Madrid, el jueves 1 de febrero de 1652, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de Nuestra Señora de las Maravillas de religiosas carmelitas[7474].

Hijo legítimo del doctor don **Juan de Amezqueta y Lobo**, nacido en Llerena hacia 1530 y muerto en Madrid en 1595, colegial del Mayor de Santa María de Jesús de Sevilla en 1554, recibido por colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1564, alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1568, oidor del Consejo Real de Navarra en 1572, regente del Consejo Real de Navarra en 1582, consejero del Real de Castilla en 1587 y de su Cámara en 1591; y de doña Ángela de Lequedano y Bayzabal, nacida en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa[7475], y muerta bajo testamento cerrado que había otorgado en la villa de Madrid el 13 de septiembre de 1621, en virtud del cual revocaba uno anterior que había otorgado en la ciudad de Valladolid, ante el escribano Jerónimo de Eguino, a principios de 1620[7476].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio de Amezqueta, «llamado Vergara por aver venido de Vergara a Llerena a servir el oficio de secretario de la Inquisición», recibido por hijosdalgo en Llerena en 1602[7477]; y de doña Beatriz Lobo, nacida en Llerena[7478].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro de Lequedano, natural de San Sebastián; y doña Antonia de Bayzabal, natural de San Sebastián[7479].

Por real cédula fechada en Madrid el 2 de junio de 1638 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava y sus pruebas fueron aprobadas en 23 de julio de ese mismo año[7480], el que le fue dado en el monasterio de Santa Isabel la Real de Granada, ciudad en la que se hallaba comisionado como juez de los esclavos[7481].

[7473] Al obrarse sus pruebas para el hábito de Calatrava en 1638 los testigos le daban por de más de 44 años y agregaban que muy niño fue llevado a Madrid por su padre, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111, lo que, unido al hecho de haber nacido en Pamplona, antes de que su padre pasara a Madrid en 1587, permite situar su nacimiento en el año que se ha indicado.

[7474] Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes de aquel glorioso blason de Espana, Fragante Azuçena de la Cesarea Casa de Austria, y Supremo Timbre en felicidades Augustas de las mas celebradas Matronas del Orbe, la Esclarecidad Emperatriz Maria, hija del siempre Invicto Emperador Carlos V*, Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1655, fol. 12v.

[7475] Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v.

[7476] Archv. Registro de ejecutoria, caja 2.391, exp. 28.

[7477] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111, fol. 71r; Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida y heroycas virtudes*…, (n. 7474), fol. 11v.

[7478] Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura*…, (n. 5311), I, p. 90; *cfr.* Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes*…, (n. 7474), fol. 11v, que la llama Beatriz de Toro.

[7479] Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v.

[7480] Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.153.

[7481] Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646.* Edición preparada, según el manuscrito original, por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar por Pedro Gan Giménez. Índice por Luis Moreno Garzón, II, Granada, Archivum Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1987, p. 807: «En este dicho año de 1638 su majestad le hiço merced de un ábito de la horden y caballería militar al señor licenciado don Pedro de Amesqueta, del consejo de su majestad y su alcalde de casa y corte en sus reales consejos y Juez con particular comisión de los esclavos en esta ciudad y reino de Granada el qual dicho ábito se le dio y armó cavallero en el monasterio de Santa Isabel la real desta ciudad de Granada con asistencia de todos los oydores desta real chancillería y de muchos señores y cavalleros de toda la nobleça de Gra-

Estudió en la Universidad de Irache y se graduó en ella de doctor en cánones el 31 de mayo de 1613[7482].

Se le hizo merced de una plaza acrecentada de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, de la que se le expidió título por real cédula fechada en el Monasterio de Belén el 8 de junio de 1619[7483], y prestó juramento y tomó la posesión en 20 de julio de ese mismo año de 1619[7484].

Fue promovido a una plaza de alcalde del crimen en la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en lugar de don Diego González del Castillo que pasaba a una de oidor, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 8 de septiembre de 1624[7485], prestó juramento y tomó la posesión en 28 de septiembre de ese mismo año[7486].

Se le hizo merced de una alcaldía de Casa y Corte en la vacante que había dejado la promoción de don Bartolomé Morquecho al Consejo de Indias, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 12 de septiembre de 1633[7487], prestó juramento y tomó la posesión cinco días más tarde[7488].

En diciembre de 1645 fue suspendido del uso y ejercicio de su plaza de alcalde de Casa y Corte y desterrado a seis leguas fuera de la corte, junto a sus compañeros Diego de Ribera y Báñez, Antonio de Lezama Ochoa y Agustín del Hierro, por haber concurrido con su voto a la sentencia de galeras y azotes en que se condenó a don Carlos Pacheco el 13 de noviembre de 1645, que gozaba de fuero militar, y a quien hicieron dar públicamente los dichos azotes[7489]. La suspensión decretada por el monarca se mantuvo a firme, a pesar del *Memorial* que, en 14 de diciembre de 1645, habían elevado los cuatro alcaldes para justificar su proceder, sobre todo por las instancias que hizo el Consejo de Guerra, que estimaba como desafuero la actuación de la sala de Casa y Corte[7490].

El Consejo de Cámara de Castilla intervino activamente para lograr que los alcaldes de Casa y Corte suspendidos tornaran a la gracia del monarca y así, en consulta de 17 de enero de 1646, le hacía presente que enviaba dos consultas para dos plazas de alcaldes de Casa y Corte y para otras dos del Consejo Real de las Indias: «[P]ero junto con esto le ha parecido de su obligacion representar a V. M., por su mayor servicio, con la humildad y reberencia devida, que los quatro Alcaldes de Corte que se hallan fuera de ella sin su exerçiçio de orden de V. M. podrian, mediante su atençion y clemençia y lo que cada uno

nada. Diósele el dicho ábito de Calatrava en cinco días del mes de Agosto deste dicho año, día de Nuestra Señora de las Niebes».

7482 Ramis Barceló, Rafael y Ramis Serra, Pedro, *Los grados de la Universidad de Irache*…, (n. 5523), p. 115; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 31, que le da por doctor en cánones por Irache el 31 de mayo de 1613.

7483 Ahn. Consejos, libro 724, fol. 319r-320v; *cfr.* Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), pp. 85-86.

7484 Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), pp. 86-87.

7485 Ahn. Consejos, libro 725, fol. 127r.

7486 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los alcaldes de lo criminal*…, (n. 3332), p. 53.

7487 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 122-125; asiento en Ahn. Consejos, libro 726, fol. 189r.

7488 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 22v; *cfr.* Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 355: «A los 17 [IX-1633], juró por Alcalde de Casa y Corte Don Pedro de Amezqueta, Alcalde que fue de Valladolid».

7489 Heras Santos, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1991, pp. 123-124.

7490 Bus. Ms. 2.064, n.º 10, fol. 62r-67v.

tiene mereçiod en servicçio de V. M., esperar volver presto a su graçia, pues es llano que no herraron con intençion, y para en este casso las plaças que pareçen mas adequadas en el estado presente son las del Conss.º de las Ynidas y si agora se proveyesen las dos que estan vacas y se consultan a V. M. seria posible que no huviesse ocassion de bacantes tan a tiempo»[7491]. El monarca se limitó a responder que: «Esta falto de ministros el cons.º de indias y assi he proveido las plazas», las que había concedido a don Jerónimo del Pueyo y Araciel y a don Juan Jiménez de Góngora. Nuevamente la Cámara, en consulta de 26 de marzo de 1646 para proveer una plaza del Consejo Real de las Indias, intercedía por los alcaldes suspensos: «Con esta ocassion y la que ofreçe el tiempo que obliga a que partiçipen de la grandeça y piedad de V. M. los mayores delinquentes y Jornada de V. M., pone el Conss.º en consideraçion de V. M. lo que an padeçido los Alcaldes que estan depuestos, el tiempo que ha que se executó su deposiçion y quan digno sera del Real animo de V. M. que V. M. les restituya y perdone una culpa fundada en çelo de justiçia y que V. M. se sirva de dar liçençia a la Camara para que pueda proponerlos en esta y las demas plaças porque si passasen estas ocassiones quando V. M. les quiera haçer mrd ha de ser mas dificultoso»[7492], pero el rey se mantuvo inflexible y respondió a la Cámara: «Executesse lo que tengo mandado, y por ahora no se haga novedad con los Alcaldes, antes se mande venir los nombrados para que se de mas satisfacion a la justicia»[7493].

A primeros de septiembre de 1646 la real voluntad había cambiado, pues se dirigió al Consejo de Cámara de Castilla una orden en la que se le decía que: «Haviendo estado tantos dias sin exerçiçio de sus plaças los Alcaldes Don Pedro de Amezqueta, Don Diego de Rivera, Don Antonio de Leçama y Don Agustin de Hierro, combiene ocuparlos en otras de mis Consejos, y assi ordeno al de la Camara que en las primeras que bacaren en los de Yndias y Ordenes se me propongan sus personas en ellas para que yo señale en la que cada uno huviere de servir»[7494]. En su cumplimiento, la Cámara en 29 de septiembre de 1646 consultaba al monarca haciéndole presente que como tenía «hecha consulta a V. M. para dos plaças del de las ordenes algunos dias ha y está en sus Reales manos sin haver vuelto respondida, pareçe que desde luego podria servirse V. M. de nombrar para ellas dos de los dhos quatro Alcaldes y otros dos para el de las Yndias, pues Don Juan de Gongora que es de aquel conss.º esta en Sevilla a cossas del serviçio de V. M. y no se save quando bendra a servir su plaça y Don Geronimo del Pueyo, que esta sirviendo en el mismo conss.º ba tambien fuera por mandado de V. M., con que se bendra a suplir la falta de ambos […] y siendo V. M. servido de que se haga assi pareçe que los dos mas antiguos podran entrar en las dos plaças del Consejo de indias y los otros dos en las del de ordenes»[7495]. Pasaron, sin embargo, casi dos meses sin que el rey respondiera a esta consulta y por ello, la Cámara, en consulta de 21 de noviembre de 1646, refiriendo que había fallecido el licenciado don Pablo Arias Temprado y que así vacaba su plaza en el Consejo Real de las Indias, hacía recuerdo al rey para el despacho de la consulta tocante a los cuatro alcaldes suspensos, y en esta ocasion el rey respondió que: «Con brevedad tomare resolucion» y, en efecto, a los pocos día la tomaba, pero no en los términos propuestos por el Consejo de la Cámara: «Ya me parece tiempo para tomar resolucion con los quatro Alcaldes suspendidos y assi bolvera a su plaza Don Pedro de Amezqueta, y nombro para las dos del Conss.º de indias a Don

7491 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 66.
7492 *Ibidem.*
7493 *Ibidem.*
7494 *Ibidem.*
7495 *Ibidem.*

Diego de Rivera y a Don Antonio de Lezama, y para las dos de ordenes a Don Agustin del yerro y a Don Antonio de Benavides hermano del conde de Santistevan»[7496].

Amezqueta volvía, así, en diciembre de 1646, a la sala de alcaldes de Casa y Corte, pero al cabo de pocos meses se le concedió una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla, de la que se le expidió título por real cédula fechada en 19 de mayo de 1647[7497]. Prestó juramento y tomó la posesión en Madrid en 3 de junio de 1647[7498], y fue destinado, de inmediato, como gobernador de la citada sala de alcaldes de Casa y Corte en lugar de don Gregorio López de Mendizabal, y permaneció en esta ocupación hasta 1651[7499].

En el año siguiente a su restitución le cupo una especial participación en el conocimiento de la célebre causa formada contra del duque de Híjar. En ella volvía a aparecer como uno de sus rasgos el de la dureza, mostrada desde los inicios del proceso en la prisión de don Carlos de Padilla, y así, por ejemplo, se escribía que: «El martes 18 de Agosto de 1648, a las quatro de la tarde, prendió el señor alcalde don Pedro de Amezqueta a don Carlos de Padilla, teniente general de la Caballería de Flandes, y lo puso en una torre de la Cárcel de Corte, en la más alta, con unas cadenas muy gruesas, echándose la llave en la faldriquera, y por su mano dándole de comer a sus horas [...] dicen que le dieron tormento»[7500].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte[7501].

7496 *Ibidem.*

7497 Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), p. 31.

7498 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 148v.

7499 Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*..., (n. 838), fol. 374; López Gómez, María Ángela, «Los gobernadores de la Sala de alcaldes de Casa y Corte», en *Hidalguía*, 205, Madrid, 1987, pp. 990-991.

7500 *Cartas de algunos PP. de la Compañía*..., (n. 1236), VII, p. 191.

7501 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 122-125; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 319r-320v; Ahn. Consejos, libro 725, fol. 127r; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 189r; Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 22v, 47v, 148v; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 66; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 10.153; Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v; Archv. Registro de ejecutoria, caja 2.391, exp. 28; Bus. Ms. 2.064, n.º 10, fol. 62r-67v; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*..., (n. 814), p. 355; Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes*..., (n. 7474), fol. 11v-12v; Martínez Salazar, Antonio, *Colección de memorias, y noticias*..., (n. 838), fol. 374; Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada*..., (n. 7481), p. 807; *Cartas de algunos PP. de la Compañía*..., (n. 1236), VII, p. 191; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*..., (n. 810), p. 31; López Gómez, María Ángela, «Los gobernadores de la Sala...», (n. 7499), pp. 990-991; Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*..., (n. 1756), pp. 86-87; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los alcaldes de lo criminal*..., (n. 3332), p. 53; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura*..., (n. 5311), I, p. 90; Heras Santos, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias*..., (n. 7489), pp. 123-124; Ramis Barceló, Rafael y Ramis Serra, Pedro, *Los grados de la Universidad de Irache*..., (n. 5523), p. 115.

202 Amezqueta y Lobo, Juan de (Navarra – Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en Llerena, Extremadura, hacia 1530[7502]; y murió en Madrid en 1595 bajo testamento cerrado que había otorgado en la misma villa y corte el 6 de septiembre de 1594 incorporado en el protocolo del escribano Toribio de la Puebla[7503]. En él mandaba que su cuerpo cadáver fuera enterrado en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de Madrid, y gravaba la conciencia de sus testamentarios para que su entierro fuera: «[L]o más moderado y de menos pompa y ostentacion que sea posible»[7504].

Hijo legítimo de don Antonio de Amezqueta, «llamado Vergara por aver venido de Vergara a Llerena a servir el oficio de secretario de la Inquisición», recibido por hijosdalgo en Llerena en 1602[7505]; y de doña Beatriz Lobo, nacida en Llerena[7506].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Pérez de Amezqueta, que sirvió a Carlos I en las comunidades de Castilla; y de su primera mujer doña María de Sagastizaval, hija que era de don Pedro García de Sagastizaval[7507].

Sus abuelos maternos fueron don Alonso Fernández de Toro; y doña Leonor Sánchez de Angorrilla, hija que era de Pedro Martín de Angorilla[7508].

Hermano menor suyo fue:

1.º Don Antonio de Amezqueta, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena, que contrajo matrimonio con doña María de Bolaños[7509].

Contrajo matrimonio con doña Ángela de Lequedano y Bayzabal, nacida en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, y muerta bajo testamento cerrado que había otorgado en la villa de Madrid el 13 de septiembre de 1621, en virtud del cual revocaba uno anterior que había otorgado en la ciudad de Valladolid, ante el escribano Jerónimo de Eguino, a principios de 1620[7510]. Era hija legítima de don Pedro de Lequedano, natural de San Sebastián, y de doña Antonia de Bayzabal, natural de San Sebastián. Recibió en dote una casa principal en la villa de San Sebastián, «junto a la casa de la municion, que se vendió en dos mill y trezcientos ducados», más dos mil trescientos diez ducados «que se cobraron en plazos del S.r de Andueza», «una herrería con su martinete, que se vendió en quinientos y setenta ducados poco mas o menos», «trezientos ducados de principal de un censo sobre ciertos vecinos de la villa de fuente Rabia, que después se dieron a doña margarita, hermana de la dha doña angela», y «otros dos mill ducados en joyas, vestidos, tapiceria, preseas de casa y dineros de contado»[7511].

7502 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 239, fol. 41v: «Juan de Amezqueta. Nat.l de Llerena, B.r entró de 34 a.s en la Preb.a de estacionario del D.r Morales a 23 de Marzo de 1564 [...]».

7503 Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521r-523r.

7504 *Idem,* fol. 521r.

7505 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111, fol. 71r; Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 11v.

7506 Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura…*, (n. 5311), I, p. 90; *cfr.* Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 11v, que la llama Beatriz de Toro.

7507 Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 11v.

7508 *Ibidem.*

7509 *Idem,* fol. 12r.

7510 Archv. Registro de ejecutoria, caja 2.391, exp. 28.

7511 Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v.

Hijos suyos fueron:

1.ª Doña María de Amezqueta y Lequedano, su hija mayor, para quien compró dien ducados de juro de por vida sobre las rentas de las alcabalas de la villa de Llerena[7512].

2.º Don *ANTONIO DE AMEZQUETA Y LEQUEDANO*, muerto de «tabardillo» en Valladolid el 9 de abril de 1619, a quien, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla, de 14 de septiembre de 1604, se le hizo merced de la plaza de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que resultaba vacante por haberse promovido en la misma consulta al licenciado Juan de Escobar[7513], y se le expidió su título por real cédula fechada en Valladolid el 27 de septiembre de 1604, pero no llegó a tomar posesión de esta plaza[7514], pues, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de octubre de 1604 fue nombrado juez mayor de Vizcaya[7515], y se le dio el título correspondiente por real cédula fechada en Lerma el 2 de noviembre de 1604[7516], y entró al despacho el 14 de ese mismo mes y año[7517], sobre consulta del mismo Consejo de Cámara, de 31 de marzo de 1611, fue promovido a oidor en la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en la vacante del licenciado San Juan de la Corte[7518] y se le despachó su título por real cédula fechada en Aranjuez el 21 de mayo de 1611[7519]. Contrajo matrimonio con doña Juana de Guzmán y Jaraba[7520], nacida en la ciudad de Cuenca, e hija legítima de don Pedro Chico de Guzmán, caballero de la Orden de Montesa, y de doña María de Jaraba[7521]. De la unión de don Antonio y doña María nació doña María de Amezqueta y Guzmán, que contrajo matrimonio con don ANTONIO DE CONTRERAS GONZÁLEZ, nacido en Segovia y muerto en Madrid en 29 de septiembre de 1670, caballero de la Orden de Calatrava en 1634, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1608, juez mayor de Vizcaya en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1617, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1622, consejero del Real de Castilla en 1630 y de su Cámara en 1638.

3.º Don PEDRO DE AMEZQUETA Y LEQUEDANO, nacido en Pamplona hacia 1585 y muerto en Madrid en 1652, caballero de la Orden de Calatrava en 1638, licenciado en cánones por la Universidad de Irache en 1613, alcalde de hijosdalgo en Valladolid en 1619, alcalde del crimen allí mismo en 1624, alcalde de Casa y Corte en 1633 y consejero del Consejo Real de Castilla en 1647.

4.º Doña Antonia de Amezqueta y Lequedano, nacida en Madrid, a la que su padre mandó trescientos ducados en su testamento[7522]. Previas pruebas aprobadas en 1601, entró religiosa al convento de Sancti Spiritus de la Orden de Santiago en la ciudad de Salamanca[7523].

[7512] *Idem,* fol. 522r.

[7513] AHN. Consejos, leg. 13.641, n.º 17.

[7514] Al margen de este título la explicación de por qué no tomó posesión de esta plaza: «Este título no tuvo efecto por haver sido proveído don Antonio antes que le fuese a servir, de la plaza de Juez Mayor de Vizcaya, que está adelante», *vide* AHN. Consejos, libro 707, fol. 327v.

[7515] AHN. Consejos, leg. 13.529, n.º 36.

[7516] AHN. Consejos, libro 707, fol. 328v.

[7517] MARTÍN RODRÍGUEZ, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), p. 653.

[7518] AHN. Consejos, leg. 13.641, n.º 20.

[7519] AHN. Consejos, libro 724, fol. 98r; *cfr.* DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 82.

[7520] AHP-Madrid, Prot. 1.613, fol. 522r; MÉNDEZ DE SILVA, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 12r-12v.

[7521] MÉNDEZ DE SILVA, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 10v.

[7522] AHP-Madrid, Prot. 1.613, fol. 522v.

[7523] AHN. Órdenes-Religiosas-Santiago, exp. 38.

Una vez graduado de bachiller fue recibido en 1558 por colegial del Colegio Mayor de Santa María de Jesús de Sevilla[7524]. No olvidó a su Colegio en el momento de ordenar sus últimas voluntades, porque en su testamento le mandó: «veynte escudos»[7525].

Pasó, luego, a Valladolid y allí, el 23 de marzo de 1564, fue elegido colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, en la prebenda de estacionario del doctor Morales y cuando era rector el doctor Ochoa de Salazar[7526]. También hizo memoria de su Colegio de Santa Cruz al ordenar sus últimas voluntades, porque en su testamento le mandó: «[T]reynta escudos para un caliz o para lo que al Colegio le pareciere por algunas obligaciones que pudiere tener al Colegio»[7527].

En 1565 había decidido don Felipe II que los alcaldes de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid fueran, en adelante, oficios de provisión real, de modo que cuando en 1568 se producía la vacante de don Juan Yáñez de Balmaceda, porque salía como gobernador y provisor del obispado de Sigüenza, como aún vivía el titular don Bernardino Carillo de Cárdenas el Real Acuerdo, en espera de que nombrara un teniente para dicha plaza, proveyó interinamente al doctor Amezqueta y Lobo quien fue confirmado por Carrillo y así presentó su título en el Real Acuerdo de 11 de julio de 1569[7528]. Permaneció en el servicio de esta plaza hasta la muerte del citado Carrillo de Cárdenas, ocurrida en 1572, momento en que el rey asumió la provisión real de esta alcaldía de hijosdalgo, y entonces recayó el nombramiento en el licenciado Jiménez de Cabredo[7529].

Nada más cesar en el despacho de la alcaldía de hijosdalgo, se le hizo merced de una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra en lugar de don Antonio Vaca que pasaba la regencia del mismo Consejo, y se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 29 de julio de 1572[7530].

Al cabo de diez años fue promovido a la regencia del citado Consejo Real de Navarra en la vacante del fallecido don Juan Yáñez de Balmaceda, de la que se le despachó título por real cédula fechada en Lisboa el 4 de diciembre de 1582[7531], y su vacante de oidor en el Consejo se dio al licenciado don Jerónimo del Corral[7532].

Fue llamado a la villa y corte a despachar en la plaza del Consejo Real de Castilla que había vacado por el doctor Diego de Liciniana, de la que se le expidió título por real cédula

---

7524 Au-Sevilla, S.º 58, n.º 77.

7525 Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v.

7526 Bhscv. libro 22, n.º 239; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 239, fol. 41v-42r; Salazar de Mendoza, Pedro, *Cronica del Gran Cardenal de España, Don Pedro Gonçalez de Mendoça*, Toledo, en la Emprenta de doña Maria Ortiz de Sarauia, 1625, libro II, cap. XXXVIII, fol. 341; Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida y heroycas virtudes*…, (n. 7474), fol. 12r; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 56, 60; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2586), n.º 239, p. 128.

7527 Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521v.

7528 Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo*…, (n. 1756), pp. 72-73.

7529 *Idem,* p. 73.

7530 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 155v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 7, fol. 154r-154v; *cfr.* Salcedo Izu, Joaquín José, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1964, p. 279.

7531 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 186r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 13, fol. 72r; *cfr.* Salcedo Izu, Joaquín José, *El Consejo Real de Navarra*..., (n. 7530), p. 276.

7532 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 186r.

fechada en San Lorenzo el 7 de octubre de 1587[7533], y prestó juramento y tomó la posesión el 24 de ese mismo mes y año[7534].

Cuatro años más tarde se le dio entrada en el Consejo de Cámara de Castilla, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 18 de abril de 1591[7535].

Permaneció en el servicio de sus plazas del Consejo y Cámara de Castilla hasta su muerte, tras la cual fue sucedido en el de Castilla por don Pedro Díaz de Tudanca, consejero que era del Real de las Indias[7536], y su vacante en el Consejo de Cámara se dio a don Gedeón de Hinojosa[7537], que llevaba poco menos de un año en el Consejo de Castilla[7538].

7533 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1143r-1152v; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 195r; *cfr.* Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Amezqueta y Lobo, Juan», en Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos J. de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía...*, (n. 311), pp. 324-325.

7534 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1143r.

7535 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1149r; Gómez Rivero, Ricardo, «Cámara de Castilla…», (n. 6739), pp. 137-138.

7536 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 234r.

7537 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 21, fol. 17r.

7538 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 21, fol. 17r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1143r-1152v; Ahn. Consejos, leg. 13.529, n.º 36; Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 17, 20; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 155v, 186r, 195r, 234r, 327v, 328v; Ahn. Consejos, libro 724, fol. 98r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 111; Ahn. Órdenes-Religiosas-Santiago, exp. 38; Ahp-Madrid, Prot. 1.613, fol. 521r-523r; Archv. Registro de ejecutoria, caja 2.391, exp. 28; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 7, fol. 154r-154v; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 13, fol. 72r; Au-Sevilla, S.º 58, n.º 77; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 239, fol. 41v-42r; Salazar de Mendoza, Pedro, *Cronica del Gran Cardenal de España...*, (n. 7526), libro II, cap. XXXVIII, fol. 341; Méndez de Silva, Rodrigo, *Admirable vida, y heroycas virtudes…*, (n. 7474), fol. 10v-12v; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 56, 60; Martín Rodríguez, Jacinto, «Figura histórico-jurídica del Juez Mayor…», (n. 2590), p. 653; Salcedo Izu, Joaquín José, *El Consejo Real de Navarra...*, (n. 7530), pp. 276, 279; Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo…*, (n. 1756), pp. 72-73; Barredo de Valenzuela y Arrojo, Adolfo y Alonso de Cadenas y López, Ampelio, *Nobiliario de Extremadura…*, (n. 5311), I, p. 90; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 82; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), p. 128; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Amezqueta y Lobo, …», (n. 7533), pp. 324-325; Gómez Rivero, Ricardo, «Cámara de Castilla…», (n. 6739), pp. 137-138.

203 AMOLAZ Y ELDOZ, Francisco de (Indias)

Nació en el valle de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, y fue bautizado en la iglesia parroquial de San Esteban de dicho valle el 20 de septiembre de 1624[7539]; y murió en Madrid el 18 de julio de 1695[7540].

Hijo legítimo de don Esteban de Amolaz, nacido en Oyarzun y bautizado en su parroquial de San Esteban el 28 de marzo de 1590[7541] y muerto bajo testamento otorgado en el valle de Oyarzun el 30 de agosto de 1654[7542]; y de doña Catalina Eldoz, nacida en Oyarzun y bautizada en su parroquial de San Esteban el 14 de enero de 1596[7543], muerta bajo testamento otorgado en el valle de Oyarzun el 22 de noviembre de 1662, quienes se habían desposado bajo contrato matrimonial firmado el valle de Oyarzún a 2 de febrero de 1618[7544].

Sus abuelos paternos fueron don Juan López de Amolaz, nacido en Oyarzun, muerto bajo testamento otorgado en el valle ante Juan de Arpide el 10 de febrero de 1599[7545]; y doña Gracia de Aranguibel, natural de Oyarzun, muerta bajo testamento otorgado en el Valle de Oyarzun el 14 de junio de 1636[7546].

Sus abuelos maternos fueron don Martín Eldoz, natural de Oyarzun, muerto bajo testamento otorgado en el valle de Oyarzun el 6 de junio de 1625[7547]; y doña María Juan de Macazaga, natural del valle de Oyarzun.

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas se obraron y fueron aprobadas en 1669[7548].

Contrajo matrimonio con doña Antonia de Bocos y Urraca[7549], nacida en Madrid y muerta aquí mismo, a los sesenta y ocho años de su edad, poco más o menos, el 15 de mayo de 1722, bajo poder para testar que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Miguel Álvarez Pestaña, el 25 de junio de 1720, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de Santiago[7550].

En 1641, a los diecisiete años de su edad, comenzó a servir en oficios de papeles, y lo hizo como oficial de Estado y Guerra de los cargos de don Juan de gobernador general de las armas marítimas, luego fue ascendido a su secretario de Cámara por promoción de don Pedro Fernández de Campo y Angulo, y entró por ausencias y enfermedades del propietario en el ejercicio de la secretaría de Estado y Guerra, tanto en Italia como en España[7551].

7539 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 398, fol. 70r: «En veinte de setiembre se baptiço francisco hixo legitimo de Estevan de Amolaz y Catalina de Eldoz siendo padrinos Francisco de Echevarria y Catalina de Arançate ministro Apestegui = y parece ser la dicha partida del año de mil y seiscientos y veinte y quatro y sacamos la dicha partida en la forma referida en presencia de dicho Don sebastian de Arpuide Vicario y cura de la dicha parroquial y lo firmamos = D.n Diego de Torres y Acedo, Gabriel de Velasco».

7540 SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, p. 365.

7541 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 398, doc. 32.

7542 *Idem,* doc. 39.

7543 *Idem,* doc. 32.

7544 *Idem,* doc. 38.

7545 *Idem,* doc. 5.

7546 *Idem,* doc. 48.

7547 *Idem,* doc. 37.

7548 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 398; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.057.

7549 AGI. Contaduría, 200, n.º 20 y 37.

7550 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 196.

7551 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 398, doc. 54, «Relacion de los servicios de D. Francisco de Amolaz S.rio del Rey N. S.r y su Oficial de Estado», S/f, pero de 1669.

Continuó sus servicios en la Secretaría de Estado de la Negociación de Italia y don Juan lo envió el 31 de marzo de 1651 desde Palermo a Nápoles en una galera para acordar con el virrey conde de Oñate una serie de puntos concernientes a la expedición para sitiar y tomar Barcelona y cuando don Juan, en ese mismo año de 1651, regresó a los reinos de España le dejó en Sicilia con don Antonio Ronquillo Briceño, su lugarteniente, por secretario de gobierno de aquel reino[7552].

Una vez vuelto a los reinos de España, se le dio título de secretario real en 1656 y entró a servir en la Secretaría de Estado de la Negociación de Italia. Posteriormente fue nombrado secretario del Consejo de Indias para los negocios de la Nueva España para reemplazar a don Francisco de Salazar, y se le despachó su título en 21 de septiembre de 1684, y en 2 de noviembre de ese mismo año pasó a la secretaría para los asuntos del Perú[7553].

Habida cuenta de sus «largos y buenos servicios» y «a que los aveis continuado en diferentes empleos de Ministerio de papeles, y ultimamente en las S.rias del Cons.º de las Yndias», se le hizo merced de una plaza de consejero de capa y espada del Consejo Real de las Indias, con relevación «de la paga de media annata, y sin que quede sugeta esta Plaza a reforma por ser en recompensa de la S.ria del Perú que os hallais sirviendo», y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 21 de marzo de 1691[7554].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte[7555].

[7552] *Ibidem.*

[7553] Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 371.

[7554] Ahn. Consejos, libro 731, fol. 30r-31r; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 365.

[7555] Agi. Contaduría, 200, n.º 20 y 37; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 30r-31r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 398; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.057; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, pp. 365, 371; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 292), p. 196.

204 **AMORÓS Y ONDEANO, Francisco de** (Indias)

Nació en Valencia el 19 de febrero de 1770; y murió en París el 8 de agosto de 1848[7556].

Hijo de don Vicente Amorós Chafrión y Darder de Borja, avecindado en Valencia y muerto el 10 de noviembre de 1804, sentó plaza de cadete en el regimiento de infantería del Rey el 10 de enero de 1752 y tuvo sus ascensos regulares a subteniente el 19 de octubre de 1754, a teniente el 16 de septiembre de 1760 y, después de haber estado de guarnición en Ceuta y de haber hecho la campaña de Portugal en 1762, fue ascendido a capitán de fusilero el 12 de mayo de 1770, diez años más tarde embarcó en el ejército de operaciones de América y con él asistió a la expedición de Pensacola, ascendido a teniente coronel el 23 de agosto de 1781, nombrado sargento mayor del regimiento de infantería de Córdoba el 25 de febrero de 1784, ascendido a teniente coronel el 28 de mayo de 1787, a coronel el 14 de enero de 1789 y con este grado asistió a la expedición de Orán en 1790 y a la guerra contra Francia tres años después, ascendido a brigadier de infantería y nombrado coronel del regimiento de Córdoba el 13 de enero de 1794, separado del servicio en enero de 1795, como consecuencia de la capitulación de la plaza de Colliure, en cuya defensa había asistido, y en 1798 fue restablecido con el grado de brigadier con antigüedad de 1795; y de doña María Joaquina Ondeano, natural de Zaragoza, quienes habían contraído matrimonio el 27 de abril de 1769[7557].

Por decreto de 25 de octubre de 1809, José Bonaparte lo nombró caballero de la Orden Real de España[7558].

En 1796 contrajo matrimonio en Madrid con doña María Josefa de Terán y Palacios, natural de Cádiz[7559].

En 1779 ingresó como cadete en el arma de infantería del ejército y ocho años más tarde pasó como subteniente al Regimiento de Córdoba y con él se halló en las campañas de Orán de 1790. Seis años después se estableció en Madrid como archivero del depósito de mapas en la Secretaría de Guerra y en 1800 fue nombrado oficial supernumerario de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Guerra, donde trabaría amistad con Manuel Godoy con quien colaboró, como secretario personal, en el llamado «asunto de Marruecos» entre 1802 y 1805 y, a instancias suyas, se logró la apertura del Real Instituto Pestalozziano de Madrid en 4 de noviembre de 1806, del que Amorós había sido nombrado director en 7 de agosto de 1807 y estuvo a cargo de él hasta su cierre en 13 de enero de 1808[7560].

7556 CORRAL, José del, «Los comienzos de la educación física en Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVII, Madrid, 1989, p. 234; FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós y Ondeano (1770-1848)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, p. 23. Es este el más detallado y documentado estudios sobre Amorós.

7557 FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós…*, (n. 7556), pp. 23-24; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 50.

7558 *Diario de Madrid*, 5-XI-1809, n.º 309, pp. 505-506.

7559 FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós…*, (n. 7556), p. 31.

7560 FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Francisco Amorós y los inicios de la Educación Física moderna. Biografía de un funcionario al servicio de España y Francia*, Alicante, Universidad de Alicante, 2005; FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, «Francisco Amorós, *alma mater* del Instituto Pestalozziano. Nuevas aportaciones sobre la filosofía del Instituto, su escudo de armas y la iconografía oficial (cuadro de Goya: «Godoy protector del Instituto»)», en *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 1 (2006), pp. 1-10; FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, «Memoria y olvido de Francisco Amorós y de su modelo educativo gimnástico y moral», en *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 6 (2007), pp. 24-51.

Por real decreto fechado en Aranjuez el 15 de enero de 1808, en atención a sus «méritos y servicios», se le hizo merced de una plaza de ministro de capa y espada del Consejo Supremo de las Indias[7561], de la que se le despachó título por real cédula fechada en 15 de enero de 1808[7562].

Cuando la invasión de los franceses fue uno de los ministros del Consejo de Indias que concurrió al acuerdo del 23 de julio de 1808 en el que, cumpliendo la orden del rey intruso dada en Vitoria el 12 del mismo mes, practicó el juramento prescrito en el artículo 7 de la *Constitución de Bayona*[7563]. Durante los sucesos derivados de la invasión de los franceses fue un decidido partidario del rey intruso, quien le designó como gobernador político y militar de Santander, miembro de su Consejo de Estado y comisario regio de las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Álava y Vizcaya. Esta conducta política suya le movió a retirarse a Francia en 1813 y se estableció en París.

Por real orden dado en Madrid el 11 de noviembre de 1814 se dipuso que su libro titulado *Representación del Consejero de Estado Español D. Francisco Amorós a S. M. el Rey D. Fernando VII*, publicado en París en francés y castellano, se recogiera a mano real y se prohibiera su introducción en el reino[7564].

En Francia fue designado miembro de la Sociedad para la mejora de la enseñanza elemental en 1815 y, cinco años más tarde, fue nombrado director del Gimnasio Normal Militar y Civil[7565].

[7561] Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

[7562] Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 227; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 9.

[7563] Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882.

[7564] Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero…*, (n. 952), I, pp. 348-349.

[7565] Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; *Diario de Madrid*, 5-XI-1809, n.º 309, pp. 505-506; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero…*, (n. 952), I, pp. 348-349; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 227; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 932), p. 9; Corral, José del, «Los comienzos…», (n. 7556), p. 234; Fernández Sirvent, Rafael, *Francisco Amorós y los inicios de la Educación Física moderna…*, (n. 7560); Fernández Sirvent, Rafael, «Francisco Amorós, *alma mater* del Instituto Pestalozziano…», (n. 7560); Fernández Sirvent, Rafael, «Memoria y olvido de Francisco Amorós…», (n. 7560); Fernández Sirvent, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós…*, (n. 7556); Martín-Lanuza Martínez, Alberto, *Diccionario Biográfico del Generalato Español…*, (n. 120), p. 50.

205 **Anaya y Bernal, Bernardino de** (Navarra – Órdenes – Castilla)

Nació en Salamanca hacia 1486[7566]; y murió en Madrid el 22 de octubre de 1562[7567].
Hijo legítimo de don Rodrigo de Anaya, vecino de Salamanca; y de doña María Bernal[7568].
Contrajo matrimonio con doña María de Guevara[7569].
Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Francisco de Anaya, colegial en el Trilingüe de Salamanca[7570].
2.º Don Domingo de Anaya, nacido en Valladolid y muerto en Aranda de Duero el día de San Bernardo de 1572, profesó en el Convento de San Esteban de Salamanca el 3 de junio de 1546, y los historiadores de su convento destacaban que a su celo y fervor se debía la reducción del convento de Aranda de Duero a las reglas de su fundación que, en su tiempo, se hallaban relajadas[7571].

Ya graduado de bachiller en decretos por la Universidad de Salamanca, el 13 de octubre de 1505 el deán y cabildo de Toledo le despachó sus letras presentaticias ante el rector y consiliario del Colegio de San Clemente de Bolonia, las que fueron presentadas el 19 de julio del año siguiente, y el 23 de septiembre de ese mismo año de 1506 fue admitido para estudiar derecho canónico en el Colegio, actuando como consiliario canonista en el curso 1508-1509. El 4 de junio de 1508 fue trasladado de la plaza correspondiente a la iglesia de Toledo a la plaza tocante a la iglesia de Cuenca. En el curso 1510-1511 era ecónomo del Colegio y entre el 11 de agosto y el 10 de septiembre de 1510 se hallaba ausente del Colegio. Se desempeñó como rector en los cursos de 1511-1512 y 1512-1513, y permaneció en el Colegio hasta el curso 1513-1514[7572].

Fue nombrado juez de residencia de la isla de Gran Canaria, comisión de la que prestó juramento el 10 de mayo de 1520[7573], y desde 1523 tuvo el gobierno de aquellas islas[7574].

En 1528 el licenciado Diego de Avellaneda pasó a residir a su obispado de Tuy y, en consecuencia, dejaba el oficio de presidente del Consejo Real de Navarra, que había servido desde su creación en las *Ordenanzas* del visitador Valdés en 1525. El nombramiento de Valdés en aquel año había supuesto un cambio en la política que había seguido Fernando el Católico desde la incorporación de Navarra, pues había creado el oficio de regente la cancillería con la prerrogativa de presidir el Consejo Real de Navarra, lo que había dado origen al reclamo de reparación de agravio por parte del reino, pues los provistos en aquel

---

[7566] Ezquerra Rivilla, Ignacio J., «Anaya, Bernardino de», en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V...*, (n. 311), III, p. 39.

[7567] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V…*, (n. 2945), p. 222.

[7568] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana…*, (n. 4264), 2, p. 537.

[7569] Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, Contaduría de Mercedes, 96, exp. 62.

[7570] Cuart Moner, Baltasar, *Nonnulla memoratu digna. Memorias de don Bernardino de Anaya, rector del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia (1512-1513)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1985, p. 83.

[7571] Araya, Juan de, «Primera parte de la historia del Convento de S. Esteban de Salamanca», en Cuervo, Justo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, I, Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, 1914, pp. 767-768.

[7572] Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana…*, (n. 4264), 2, n.º 622, pp. 537-540.

[7573] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933.

[7574] Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 634.

oficio no eran de naturaleza navarra. Así, la designación de un prelado, con título de presidente y no de regente en 1525 hubo de verse como un modo de reparar el agravio y de facilitar su aceptación por el reino, sin renunciar a la designación real de un no natural para presidir en Consejo. Valdés había ejercido su oficio de presidente sin dificultades y, tal vez, en ello se halle la razón de que, a su partida, don Carlos optara por volver a proveer un regente, y no un presidente, y el elegido fue nuevamente un no natural del reino, el salmantino Anaya y Bernal, a quien se le despachó título de tal regente por real provisión fechada en Burgos el 19 de febrero de 1528[7575].

En el título despachado a Anaya y Bernal el rey justificaba la decisión de proveer un regente, en el amor y afición que tenía al reino de Navarra y en que entendía que ello convenía a la mejor administración de justicia: «Sepades q' nos teniendo delante el amor y afiçion q' tenemos a los del nro Rey.º de navarra e porque entendemos q' para mejor administraçion de la justicia conviene q' en el q.º del dho Rey.º assista e ressida un Regente nro»[7576]. Así, «desseando proveer para ello perssona ydonea e sufiçiente, confiando de vra çiençia e conçiençia, entendiendo q' cumple anssi al sevj.º de dios nro s.or y a la buena administr.on y espediçion de la justiçia», nombraba, elegía y diputaba a Anaya «por nro Regente del nro q.º del nro Rey.º de n.ª para q' agora y de aqeui adelante, quanto nra mrd y voluntad fuere, podays assistir e Residir en el dicho nro q.º Regiendo y administrando conforme a justiçia las cosas a ello tocantes»[7577]. A diferencia de lo que se había practicado en los títulos de los regentes nombrados entre 1514 y 1518, nada se decía en el título de Anaya de que su oficio fuera el de «regente la chancillería», sino simplemente el de regente y tampoco había referencia alguna a la prerrogativa de presidir el Consejo y, por el contrario, solamente se incluía la cláusula habitual que genéricamente describía el contenido de su oficio con la precisión de que había de desempeñarlo «en uno con los del nro consejo», lo que claramente podía leerse como una declaración que procuraba evitar la oposición de los consejeros: «Vos damos poder y facultad para q' en uno con los del dho nro q.º q' en el dicho Rey.º residen podays oyr e conoçer e oyades y conozcades de qualesquier pleytos e causas […] e damos e obtorgamos a vos el dicho doctor vernaldino anaya nro regente por todo el tpo q' fuere nra mrd y voluntad q' tenfays el dho cargo, todo el poder y facultad q' para usar y administrar el dicho off.º es necçessario con todas sus ynçidençias anexidades y conexidades»[7578].

A principios de 1531 Anaya fue uno de los letrados propuestos al emperador como uno de los posibles sujetos que parecían a propósito para el oficio de fiscal del Consejo Real, y sobre su persona y la de los otros propuestos el emperador solicitó su parecer al cardenal Tavera desde Bruselas el 9 de marzo de 1531[7579]. No se le concedió este oficio y, así, Anaya permaneció en el servicio de su oficio de regente del Consejo Real de Navarra hasta 1535, año en que fue promovido a una plaza del Consejo Real de las Órdenes[7580]

7575 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 4, folios intercalados antes del índice; *cfr.* Salcedo Izu, Joaquín José, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 7530), p. 275.

7576 Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 4, folios intercalados antes del índice.

7577 *Ibidem.*

7578 *Ibidem.*

7579 Fernández Álvarez, Manuel (dir.), *Corpus documental de Carlos V*, I, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1973, p. 272.

7580 Girón, Pedro, *Crónica del emperador*…, (n. 3188), p. 53.

y fue nombrado para que le sucediera en Pamplona, también en el oficio de regente, el licenciado Diego Ruiz de Lugo[7581].

Cuatro años después Anaya volvió a Navarra provisto como visitador de aquel reino por real provisión fechada en Madrid el 10 de noviembre de 1539[7582], y por otra provisión fechada allí mismo tres días antes se le había encomendado tomar y recibir cuenta de la hacienda de aquel reino, y ambas provisiones se asentaron en los libros de comptos de Pamplona el 17 de diciembre de 1540[7583].

Como resultado de esta visita se formaron, previa consulta con el regente del Consejo Real de Navarra, de sus oidores y de personas de experiencia y práctica, las «Ordenanzas sobre la hazienda e patrimonio real hechas sobre la visita del doctor Anaya» que, con un total de treinta y un capítulos, fueron despachadas en Monzón el 7 de julio de 1542[7584]. Además se formaron otras *Ordenanzas*, que convenían al «mas breve despacho de los pleytos, y causas que ocurren ante los del nuestro consejo, & alcaldes», comprensivas de cuarenta ordenanzas, que fueron aprobadas por el rey emperador en Monzón el 17 de julio de 1542[7585].

Después del desempeño de su visita en Pamplona, a Anaya se le hizo merced de una plaza del Consejo Real de Castilla, y se le expidió su título por real cédula de 6 de julio de 1544[7586]. Durante el tiempo en que despachó en esta plaza se le dio comisión en 1553 para que asistiera, con el doctor López de Ribera, en el conocimiento y fallo de los pleitos de la Contaduría Mayor[7587].

Se le encomendó que actuara como visitador del Consejo Real de Navarra, y se le expidió el título de tal por real provisión fechada en Valladolid el 21 de octubre de 1554, porque la real voluntad era «saber como el Regente y los del nro consejo y all^es de corte y otros oficiales del nro reyno de navarra an usado y exercido sus oficios ansi en el buen despacho y expedición de los pleytos y negocios que ante ellos an pendido y penden y la administración de la nra justicia como en todas las otras cosas que conciernen a sus oficios»[7588]. Se le cometió también, por otra real provisión expedida en igual fecha, que tomara y recibiera «quenta de la hazienda que tenemos y nos pertenece en qualquier manera en ese Reyno al nro. tesorero gral del y a sus lugares tenientes y otras qualesquier personas que an tenido y tienen cargo de la recebir y cobrar»[7589]. Junto con encomendarle la visita del Consejo y el tomar cuenta de la hacienda real, se dispuso por otra real provisión de la misma fecha que las anteriores que «las vezes que fueredes al nro consejo del dho reyno presidays en

---

[7581] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 1, fol. 136v.

[7582] *Idem,* fol. 231r-231v.

[7583] *Idem,* fol. 231v-232r.

[7584] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 1, fol. 314v-317r. Publicadas, bajo la rúbrica de «Ordenanças de camara de comptos de las visitas de Fonseca, y Añaya visitadores en este reyno», en Valanza, Pedro y Pasquier, Pedro, *Las Ordenanças, Leyes de Visita, y Aranceles, Pregmaticas, reparos de agravio, & Otras provissiones Reales del Reyno de Navarra, impressas por mandado de su Mag. del Rey don Phelippe nuesytro señor, y del Illustrissimo Duque de Alburquerque su Visorrey en su nombre, con acuerdo del Regente, y Consejo del dicho Reyno*, Estella, por Adrián de Anvers, 1557, fol. XIXv-XXXIVr.

[7585] Valanza, Pedro y Pasquier, Pedro, *Las Ordenanças, Leyes de Visita…*, (n. 7584), «Ordenanças de la visita del Doctor Añaya», fol. XXVIr-XXIXv.

[7586] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V…*, (n. 2945), p. 222.

[7587] Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Anaya,…», (n. 7562), p. 42.

[7588] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 5, fol. 125r-125v.

[7589] *Idem,* fol. 126r-126v.

el» mandándose, en consecuencia, que «las vezes que os pareciere que conbiene yr al dho consejo presidays en el y beays los pleytos e negocios que ocurrieren e determineys en ellos lo que fuera justicia juntamente con las dhas personas del nro consejo»[7590] y se dirigió cédula, con igual fecha, al virrey de Navarra, duque de Alburquerque, para comunicarle esta decisión[7591].

No concluyó la visita que se le había encomendado, pues fue substituido en ella por don Hernán Suárez de Toledo y, así, volvió al despacho de su plaza en el Consejo Real de Castilla. En 1556 se dispuso que, junto al doctor Velasco, asistiera durante aquel año un día a la semana a las sesiones con los oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda para tratar conjuntamente los pleitos[7592].

Por real cédula de 23 de noviembre de 1562 se ordenó que se pagara a sus herederos toda la quitación que le correspondía como consejero del año 1562, aunque había fallecido en el mes de octubre[7593], ello debido a la falta de medios en la que había dejado a su familia[7594].

[7590] *Idem,* fol. 125v-126r.

[7591] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 2, fol. 260r.

[7592] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 54, 57, 61-62; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933.

[7593] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933.

[7594] Ags. Contaduría Mayor de Hacienda, Contaduría de Mercedes, 96, exp. 62, Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 54, 57, 61-62; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 917-933; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 1, fol. 136v, 231r-232r, 314v-3 17r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 2, fol. 260r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 4; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro, 5, fol. 125r-126v; Girón, Pedro, *Crónica del emperador…*, (n. 3188), p. 53; Valanza, Pedro y Pasquier, Pedro, *Las Ordenanças, Leyes de Visita…*, (n. 7584), fol. XIXv-XXXIVv; Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia general…*, (n. 5632), IV, p. 634; Araya, Juan de, «Primera parte de la historia del Convento de S. Esteban…», (n. 7571), pp. 767-768; Pérez Martín, Antonio, *Proles Aegidiana…*, (n. 4264), 2, pp. 537-540; Salcedo Izu, Joaquín José, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 7530), p. 275; Fernández Álvarez, Manuel (dir.), *Corpus documental…*, (n. 7579), I, p. 272; Cuart Moner, Baltasar, *Nonnulla memoratu digna…*, (n. 7570); Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V…*, (n. 2945), p. 222; Ezquerra Revilla, Ignacio J., «Anaya,…», (n. 7562), pp. 39-43.

206 **Anaya y Pereira, Alonso de** (Castilla – Inquisición)

Nació en Salamanca y fue bautizado el 14 de julio de 1548[7595]; y murió en Burgos el 24 de enero de 1606[7596] y su cuerpo cadáver fue enterrado en el Convento de San Francisco[7597].

Hijo de don Francisco Pereira, natural de Salamanca, canónigo de la catedral de Salamanca; y de «su amiga» doña Isabel de Barrientos, natural de Aldehuela, junto a Salamanca[7598].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Pereira, natural de Salamanca; y doña Elvira Rodríguez[7599].

Los padres de su madre fueron don Cristóbal de Barrientos, vecino de Aldehuela; y doña Catalina Rodríguez[7600].

Es afirmación común el que inició sus estudios en la Universidad de Valladolid y que en ella recibió el grado de bachiller en cánones. Con todo, consta que el 19 de noviembre de 1566 se matriculó en la facultad de cánones de la Universidad de Salamanca para el curso de 1566 en 1567[7601]. Pasó a la Universidad de Huesca y en ella se graduó de bachiller en leyes el 8 de octubre de 1575[7602]. Regresó a la Universidad de Valladolid y aquí recibió el grado de licenciado en cánones el 23 de julio de 1578 y el de doctor en la misma facultad el 10 de agosto de 1578[7603].

El 20 de junio de 1574 entró en la prebenda de estacionario del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, que había tenido el doctor Amezqueta[7604].

Dedicado en Valladolid a la carrera de las cátedras, llevó la de *Instituta*, sin opositor, al poco tiempo de haber ingresado al Colegio, y llevó la de Código antigua en 20 de febrero de 1576. Leyó por substitución la cátedra de Prima de Cánones en marzo de 1579 y en 4 de abril de ese mismo año la obtuvo en propiedad, ganó la de Vísperas de Cánones y tomó

7595 Fernández Collado, Ángel, *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 1998, p. 63; *cfr.* Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías…*, (n. 3119), p. 27, que le da por nacido en 1551.

7596 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 264, fol. 48r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas…*, (n. 831), p. 273; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías…*, (n. 3119), p. 29; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica…*, (n. 844), I, p. 82; Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería…*, (n. 1668), p. 58.

7597 Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 264, p. 138.

7598 Ahn. Inquisición, leg. 1.372, exp. 5, así la califican los «testigos» en sus pruebas de limpieza.

7599 *Ibidem.*

7600 *Ibidem.*

7601 Au-Salamanca, libro 285, fol. 32v: «al.º de anaya pereira na.[l] de salamanca».

7602 Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 19, fol. 136r; *cfr.* Lahoz Finestres, José María, «Graduados de la Corona de Castilla en las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca», en *Salamanca. Revista de Estudios*, 42, Salamanca, 1999, p. 394.

7603 Alonso Cortés, Narciso, Índice *de documentos útiles a la biografía*, Santander, Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, 1922, p. 8; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 330; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías…*, (n. 3119), pp. 28-29.

7604 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 264, fol. 47v-48r; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 264, p. 138.

la posesión de ella en 8 de enero de 1582 para substituir a don Diego de Valdés, y sirvió como rector de la Universidad entre 1579 y 1581 y 1582 y 1583[7605].

Durante su estancia en Valladolid, hizo oficio de juez mayor de Vizcaya[7606]. Acabado el tiempo de su beca salió del Colegio y pasó a vivir al convento de Mercedarios y en él se hallaba cuando el 21 de marzo de 1583 el cardenal arzobispo de Toledo don Gaspar de Quiroga le dio una canonjía en la iglesia catedral de Toledo, y en septiembre de aquel año se le hizo merced de una plaza de oidor en Granada, pero no la aceptó[7607].

En 1590 fue nombrado vicario del arzobispado de Toledo, se desempeñó también como visitador de él y en 1595 era del Consejo del cardenal archiduque y en 1597 actuaba como juez de apelaciones del citado cardenal[7608].

La Cámara de Castilla en consulta de 27 de agosto de 1595, lo incluía con los votos del presidente y del licenciado Hinojosa, para proveer una plaza de consejero en el Consejo Real de Indias en la vacante que había dejado el paso de don Pedro Díaz de Tudanca al Real de Castilla. En ella se apuntaba que: «[E]s muy buen letrado y persona de otras muy buenas partes y siempre se a ocupado en officio de letras», pero no la obtuvo, pues se proveyó en don Gonzalo Pérez de Aponte, oidor más antiguo que era en Granada[7609].

Se le hizo merced de una plaza en el Consejo Real de Castilla para ocupar la vacante que había dejado el paso de don Jerónimo del Corral a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid[7610], y se le despachó su título por real cédula datada en Madrid el 17 de enero de 1598[7611]. Esta provisión, que no iba precedida de haber servido en ninguna audiencia y chancillería, no dejó de llamar la atención en su tiempo: «[F]ue cosa q.e dejó espantados todos los hombres de letras p.r suceso q.e hasta entonces no se havia visto otra vez»[7612].

Fue nombrado consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, oficio del que prestó juramento en Madrid el 10 de febrero de 1600[7613].

Fue destinado a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en la vacante del fallecido don Jerónimo del Corral, se le despachó su título por real cédula datada en San Lorenzo el 17 de junio de 1602[7614]. Prestó juramento y tomó la posesión en Medina del Campo a 8 de septiembre de 1602, y durante su presidencia se ordenó, por real cédula de 7 de octubre de 1604, el traslado de la Audiencia y Chancillería a la ciudad

---

7605 Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*…, (n. 2005), p. 330; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), pp. 28-29; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2586), n.º 264, p. 138.

7606 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 5.

7607 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 5; *cfr.* Fernández Collado, Ángel, *La catedral de Toledo*…, (n. 7595), p. 63; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), p. 29.

7608 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 6.

7609 Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 5.

7610 Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1481), IV, p. 270.

7611 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 760r-763v; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 242r, 243r-243v.

7612 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 264, fol. 47v-48r.

7613 Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 24v; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 243v; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 123; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 301.

7614 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 269r-270r; *cfr.* Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 149.

de Burgos, y en Real Acuerdo del día 11 de ese mismo mes se suspendieron las actuaciones del tribunal para emprender el traslado, el que culminó el día 16 de noviembre de 1604, cuando el tribunal reinició sus funciones[7615].

Anaya y Pereira se mantuvo en la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid hasta su muerte, tras la cual su vacante se concedió a don Pedro Manso de Zúñiga, alcalde que era de Casa y Corte[7616].

[7615] Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería*…, (n. 1668), pp. 57-58.

[7616] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 5, fol. 760r-763v; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 242r, 243r-243v, 269r-270r; Ahn. Estado, leg. 6.402-2, n.º 5 y 6; Ahn. Inquisición, libro 270, fol. 2r; Ahn. Inquisición, libro 1.338, fol. 24v; Ahn. Inquisición, leg. 1.372, exp. 5; Ahpr-Huesca, Universidad Sertoriana, libro 19, fol. 136r; Au-Salamanca, libro 285, fol. 32v; Bhscv. Ms. 320, fol. 243v; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 264, fol. 47v-48r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 149, 273; Cabrera de Córdoba, Luis, *Filipe segundo Rey de España*…, (n. 1481), IV, p. 270; Alonso Cortés, Narciso, Índice *de documentos útiles...*, (n. 7603), p. 8; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*…, (n. 2005), p. 330; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), pp. 27-29; González García-Valladolid, Casimiro, *Datos para la historia biográfica*…, (n. 844), I, p. 82; Martín Postigo, M.ª de la Soterraña, *Los presidentes de la Real Chancillería*…, (n. 1668), pp. 57-58; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 123; Fernández Collado, Ángel, *La catedral de Toledo*…, (n. 7595), p. 63; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2786), n.º 264, p. 138; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 301; Lahoz Finestres, José María, «Graduados de la Corona de Castilla…», (n. 7602), p. 394.

207 **ANDA Y SALAZAR, Simón de** (Castilla – Cámara de Castilla)

Nació en Subijana, diócesis de Calahorra y la Calzada, y fue bautizado en su parroquial de San Esteban el 28 de octubre de 1709[7617]; y murió en Manila el 30 de octubre de 1776 y fue sepultado en su iglesia catedral[7618], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte de Madrid, antes de partir a Filipinas, el 12 de diciembre de 1769, ante el escribano de provincia Antonio Ruseco[7619].

Hijo legítimo de don Juan de Anda y Salazar, nacido en Ribera Alta, provincia de Álava, y bautizado en su parroquial de San Pedro Apóstol en 8 de enero de 1682[7620]; y de doña Francisca López de Armentia y Ruiz de Uriondo, nacida en la ciudad de Vitoria y bautizada en su parroquial de San Andrés Apóstol en 8 de abril de 1681[7621].

Sus abuelos paternos fueron don Gabriel de Anda Carreras, natural de Ribera Alta y bautizado en su parroquial de San Pedro Apóstol el 29 de marzo de 1651[7622]; y doña Catalina Salazar Latierro, natural de Subijana, provincia de Álava, y bautizada en su parroquial de La Asunción el 16 de febrero de 1658[7623].

Sus abuelos maternos fueron don Andrés López de Armentia Martínez de Miñano, nacido en Vitoria y bautizado en su parroquial de San Andrés Apóstol el 19 de diciembre de 1650[7624]; y doña Antonia Ruiz de Uriondo[7625].

Con frecuencia se suele dar como sobrino suyo a don Juan Francisco de Anda, pero lo cierto es que con éste sólo tenía un muy lejano parentesco. Así, cuando el marqués de Legarda (IV) informada, desde Vitoria el 8 de julio de 1766, al Colegio de Abogados de Madrid, con ocasión de la incorporación de don Juan Francisco de Anda a aquella corporación, hacía presente que: «Tiene el pretendiente, alguna relacion de Parentesco don D.n Simon de Anda, y Salazar, de el Consejo de su Magestad en el R.l de Castilla»[7626]. En todo caso, a lo largo de sus vidas mantuvieron muy estrecha comunicación y relaciones, incrementadas en el tiempo en que ambos residieron en Filipinas, y expresada en que Anda y Salazar nombró al oidor Juan Francisco de Anda como su albacea[7627].

Aquel don ***JUAN FRANCISCO DE ANDA Y MAEZTU***, nacido en Vitoria el 10 de febrero de 1730 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Vicente[7628], y muerto en la

---

7617 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Esteban, 02575/001-09, «Libro de Bautismos, 1706-1713», fol. 158r-158v.

7618 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, «Simón de Anda y Salazar, precursor de la Sociedad de Amigos del país de Filipinas», en *La Real Sociedad Bascongada y América. III. Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Bilbao, Fundación BBV, 1992, p. 480.

7619 AHP-Madrid, Prot. 18.664, fol. 208r-215r.

7620 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Ribera Alta, San Pedro Apóstol, «Libro de Bautismos, 1548-1727» [Signatura: 01907/005-01], fol. 59r.

7621 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, «Libro de Bautismos 1627-1802» [Signatura: 00504/001-01], fol. 29v.

7622 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Ribera Alta, San Pedro Apóstol, «Libro de Bautismos, 1548-1727» [Signatura: 01907/005-01], fol. 42v.

7623 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Ribera Alta, La Asunción, «Libro de Bautismos, 1652-1723» [Signatura: 02595/002-03], fol. 71r.

7624 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Andrés Apóstol, «Libro de Bautismos 1627-1802» [Signatura: 00504/001-01], fol. 35r.

7625 *Idem,* fol. 29v.

7626 AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 39, fol. 4r.

7627 AGI. Filipinas, 390, n.º 85.

7628 AHICAM. Serie de incorporaciones, caja 39, fol. 5r.

ciudad de Méjico el 6 de marzo de 1802[7629], después de estudiar filosofía y teología en el Convento de Santo Domingo de Vitoria, pasó al Colegio del Sacro Monte de Granada a estudiar artes y cánones y leyes[7630], se graduó de bachiller en cánones por la Universidad de Granada en 1758 y más tarde de licenciado[7631]. Recibido en 30 de marzo de 1762 como abogado por los Reales Consejos[7632], fue admitido al Real Colegio de Abogados de la Corte en 7 de septiembre de 1766[7633]. Por real decreto de 4 de diciembre de 1769 se le hizo merced de plaza de oidor de la Real Audiencia de Filipinas, en la vacante por jubilación de don Manuel Galbán y Ventura, pero sólo con goce de medio salario mientras viviera el jubilado, se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 14 de diciembre del mismo año[7634]. Viajó a su destino en compañía del gobernador don Simón de Anda y Salazar[7635], y prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en Manila el 23 de julio de 1770, y por real provisión fechada el 12 de junio de 1774 entró en plaza con goce de salario entero[7636]. Sobre consulta del Consejo de Cámara de Indias de 28 de mayo de 1777 fue promovido a una plaza de oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, en la vacante por ascenso de don Ruperto Vicente de Luyando a una alcaldía del crimen en Méjico, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 17 de julio de 1777[7637], pero no pasó a este destino, pues, sobre consulta de Cámara del Indias de 26 de junio de 1778, fue promovido a una alcaldía del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante quedada por ascenso de don Juan Antonio de Uruñuela y Aransay, se le dio su título por real provisión fechada en Madrid el 4 de agosto de dicho año[7638], y prestó juramento y tomó la posesión de su plaza el viernes 3 de noviembre de 1780[7639]. Finalmente, sobre consulta de Cámara de Indias de 11 de agosto de 1785, fue promovido a plaza de oidor de la Real Audiencia de Méjico, en la vacante quedada por muerte de don Francisco Gómez Algarín, se le extendió su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 14 de septiembre de 1785[7640], y prestó juramento y tomó la posesión de ella en 14 de enero de 1786[7641].

Don Simón de Anda y Salazar poseía un vínculo en el lugar de Subijana, que se componía de una casa, huertas y diferentes tierras, en el que instituyó por heredero a su hijo Tomás[7642]. Fue nombrado caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III por el real decreto de 22 de julio de 1772 y le tocó en suerte el número 100 de antigüedad[7643].

7629 *Gazeta de México*, 13-III-1802, n.º 4, p. 28; *cfr.* Agn. Méjico, Reales Cédulas, 185, exp. 67, fol. 1r.

7630 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 39, fol. 3r.

7631 Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), pp. 13-14.

7632 Ahn. Consejos, leg. 12.122, exp. 59.

7633 Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 39, fol. 1r-31r, «Año de 1766. Pruebas del Liz.do D.n Juan Fran.co de Anda».

7634 Agi. Filipinas, 522, *Títulos de oidores del número de 1704 a 1797*, exp. sin numerar. También en Agi. Filipinas, 343, l. 12, fol. 459v-462r.

7635 Agi. Contratación, 5.513, n.º 2.

7636 Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 14.

7637 Agi. Guadalajara, 303, *Títulos de oidores*, exp. sin numerar.

7638 Agi. Méjico, 1640, *Títulos de Alcaldes del Crimen*, exp. sin numerar.

7639 Gómez, José, «Diario curioso…», (n. 936), p. 95.

7640 Agi. Méjico, 1.639, *Títulos de Oidores desde 1620 a 1817*, exp. sin numerar.

7641 Gómez, José, «Diario curioso…», (n. 936), pp. 229-230.

7642 Ahp-Madrid, Prot. 18.664, fol. 209r.

7643 Mhp. 1772, p. 259.

En 1735 contrajo matrimonio con doña María Cruz Díaz de Montoya y Vallejo, natural del lugar de Mijares, provincia de Álava, ya muerta en 1769[7644].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Tomás de Anda y Salazar Díaz de Montoya, nacido en Madrid el 17 de diciembre de 1744 y muerto aquí mismo el 27 de febrero de 1790, bajo testamento que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Lorenzo Barreda, el 27 de mayo de 1784, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de San Sebastián[7645]. Dedicado al servicio en la Real Armada, en la que tuvo el grado de capitán de navío, acompañó a su padre a Filipinas en 1760, regresó a los reinos de España en 1767 y entró al servicio en la Secretaría del Despacho Universal de las Indias como oficial sexto y último supernumerario por decreto de 4 de julio de 1769 y en 16 de octubre de ese mismo año entró en plaza del número, con título fechado en 23 de noviembre de 1769. Pasó a oficial quinto el 12 de abril de 1770, a oficial cuarto segundo el 1 de febrero de 1772, si bien al poco tiempo quedó como oficial cuarto tercero y sólo en 30 de mayo de 1776 volvió a oficial cuarto segundo. Ascendió a oficial cuarto primero el 29 de agosto de 1776 y se le dio título el 4 de septiembre siguiente, ascendió a oficial tercero segundo el 23 de febrero de 1778 y se le dio título de secretario real con ejercicio de decretos, ascendió a oficial tercero primero el 18 de febrero de 1782, a oficial segundo segundo el 12 de enero de 1784, a oficial segundo primero el 25 de agosto de 1785 y, dividida la Secretaría, en 12 de julio de 1787 se hallaba como oficial segundo de la del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, ascendió a oficial primero el 3 de marzo de 1788, con título de 11 de abril de ese mismo año y, con la nueva planta, fue nombrado oficial primero primero el 12 de enero de 1789 y con título de 3 de febrero de ese mismo año[7646]. Previa licencia, que le fue concedida en 1769, contrajo matrimonio con doña María Francisca Carrasco Téllez y Canencia[7647], hija legítima de don **Francisco Gerardo Carrasco de la Torre**, nacido en la villa de Chinchón en 1715 y muerto en Madrid en 1791, marqués de la Corona (I), caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos IIII en su creación en 1772, colegial en Alcalá del Colegio de San Ambrosio en 1727, recibido en beca porcionista en el Colegio de Santa Catalina Mártir de los Verdes en 1731, ministro de lo criminal de la Real Audiencia del reino de Aragón en 1739, con futura de la primera vacante de ministro civil en ella en 1743 y en propiedad en el año siguiente, promovido a alcalde de Casa y Corte en 1755, y de ahí pasó a la fiscalía de Millones del Consejo de Hacienda en 1760, con honores y antigüedad del Consejo de Castilla en 1761, fiscal de la sala de Única Contribución del Consejo de Hacienda en 1770, y fiscal del Consejo de Hacienda en 1774, con honores del Consejo de la Cámara de Castilla en 1789, y de doña Josefa María Justa Rufina Téllez Canencia, nacida en Alcalá de Henares[7648] el 19 de julio de 1714 y bautizada en su parroquial de San Pedro en 28 del mismo mes y año[7649].

2.ª Doña Joaquina de Anda y Salazar Díaz de Montoya, religiosa profesa en el convento de Santa Cruz de Bernardas Recoletas de la villa de Casarrubios del Monte[7650].

[7644] Ahp-Madrid, Prot. 18.664, fol. 208r.
[7645] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 242.
[7646] Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), pp. 319-322.
[7647] Ahn. Fc-M.º-Hacienda, 504, exp. 339.
[7648] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 626, fol. 25v-26v.
[7649] *Idem,* fol. 181v-182r.
[7650] Ahp-Madrid, Prot. 18.664, fol. 209v.

Inició sus estudios en el convento de Santo Domingo de la ciudad de Vitoria y en 1728 recibió la primera tonsura clerical. Asistió a la Universidad de Sigüenza y allí fue colegial del de San Antonio de *Porta Coeli*, y recibió el grado de bachiller en cánones el 18 de diciembre de 1732 por la Universidad de Sigüenza[7651], tras lo cual pasó a la Universidad de Alcalá de Henares e incorporó su grado de bachiller en ella[7652]. En 1737 fue admitido como individuo de la Real Academia de Santa María de Regla, sita en el Colegio de León de dicha Universidad, y allí, en 1 de marzo de 1738, presidió un acto de los párrafos 4 y 5 de la Instituta *per quas personis cuique adquir*. y, en 20 de abril de 1738, estando para graduarse de licenciado en cánones repitió en la Academia una lección pública del capítulo 2 *de clerico venatore* y al día siguiente, una vez tomado puntos en las *Decretales*, de los tres piques que se dieron, eligió el capítulo 32 *de prebendis et dignit*., del que leyó a las veinticuatro horas por espacio de una hora y, aprobado nemine discrepante, pasó a graduarse a la Universidad y recibió el grado de licenciado en cánones tras haber repetido del capítulo 6 *de foro competenti*, y en 5 de septiembre de ese mismo año de 1738 se graduó de doctor en cánones por la dicha Universidad de Alcalá, y tras ello, en 23 de octubre de 1738, presidió conclusiones de los párrafos 6 y 7 *de legatis*[7653].

En 1769 fue elegido socio honorario de la Sociedad Vascongada de Amigos del País[7654].

Una vez graduado de doctor se presentó ante los Reales Consejos para manifestar que, por sus grados de licenciado y doctor, «estando acordado por punto general que puedan abogar en esta corte sin mas examen que dichos grados» no se le pusiera embarazo para ejercer interin practicaba las diligencias para entrar en el Colegio de Abogados. El 22 de noviembre de 1754 se accedió a ello: «[P]or lo resuelto por punto general se libre a esta parte el despacho que pide haviendo satisfecho lo correspondiente al dro de la M.ª anata», lo que hizo el 27 de noviembre siguiente y en ese mismo día se le entregaron los títulos[7655].

Sobre Consulta de Cámara de Indias, fechada en Madrid el 2 de septiembre de 1755, en la que iba en el primer lugar de la terna, fue nombrado oidor supernumerario de la Real Audiencia de Manila[7656], y se le despachó su título por real provisión de 18 de octubre de ese mismo año[7657].

El 25 de julio de 1760 se le concedió licencia para que pasara a su destino junto a su hijo don Tomás de Anda y Salazar, natural de Madrid, y el 29 de junio se le dio licencia para que le acompañaran, en calidad de criados, Pantaleón Ruiz de Montoya, natural de Triviño, y Manuel Díaz de Montoya, natural de Mijancas[7658]. Arribó a su destino en el año siguiente y allí prestó juramento y tomó la posesión de su plaza el 21 de julio de 1761, tal como lo comunicaba desde las islas al virrey de Méjico marqués de Cruillas[7659].

Al cabo de poco tiempo se le dio comisión para que realizara la visita de la tierra, y se le asignó como escribano de la visita al alférez don José de Villegas Flores, escribano real de cámara de la superior gobernación y guerra de las islas Filipinas. Salió Anda y Salazar de

---

7651 AHN. Universidades, libro 1.269, fol. 144v.

7652 AHN. Consejos, leg. 12.115, exp. 136.

7653 AHN. Universidades, libro 557, fol. 3r-3v.

7654 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, «Simón de Anda y Salazar…», (n. 7618), pp. 473-494.

7655 AHN. Consejos, leg. 12.115, exp. 136.

7656 AGI. Filipinas, 273, n.º 55.

7657 BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 15.

7658 AGI. Contratación, 5.503, n.º 2, r. 25.

7659 AGN. MÉJICO, Marina, 18, exp. 196, fol. 419r-420r, «Carta de D. Simón de Anda y Salazar al Virrey», Manila, 21-VII-1761.

la ciudad de Manila, al desempeño de esta comisión, la noche del 4 de octubre de 1762, sólo seis horas antes de que comenzara el ataque inglés a la ciudad, y que acabó con su rendición y entrega a los ingleses el 6 de octubre de ese mismo año de 1762. A pesar de la ocupación inglesa continuó, en cuanto pudo, con la visita, la que practicó en los pueblos de Malolos, Calumpit, Quingua y Polo de la provincia de Bulacán, y en los de Apalit y Bacolor en la de la Pampanga, pero su principal ocupación en este tiempo fue organizar la defensa de las islas, porque la real Audiencia le confió el gobierno de ellas, como único de sus ministros que no había caído en poder de los ingleses. Al tiempo de la invasión de los ingleses en Bulacón dio orden al tesorero real para que se retirara con los caudales a los montes y misiones de Dupa, cerca de la provincia de Cagayán, por lo que con su propio patrimonio hubo de acudir a muchos gastos de la defensa y al mantenimiento oficiales y religiosos, que asistían a su mesa, en la que llegó a sostenter más de noventa cubiertos diariamente[7660].

Durante el tiempo de la ocupación inglesa, Anda y Salazar fue capaz de mantener tropas para la defensa y, a pesar, de su falta de emios, con ellas evitó que los invasores expandieran su dominación. Desconoció durante este tiempo las actuaciones del arzobispo de Manila, fray Antonio Rojo Vieyra, a quien los ingleses aceptaban como gobernador interino, y cuando éste murió, en 30 de enero de 1764, Anda y Salazar respondió a la invitación de los ingleses para tratar la paz, con la exigencia del inmediato abandono de la ciudad de Manila. Tras la llegada del nuevo gobernado el 14 de marzo de 1764, Anda y Salazar dejó el gobierno de las islas, y el último día de aquel mes, las tropas españolas entraron en Manila. Por sus empeños y el acierto de sus actuaciones durante la ocupación inglesa, se le dieron las gracias por real cédula fechada en El Escorial el 9 de noviembre de 1765[7661].

En atención «a la acertada conducta y celo» con que había «desempeñado la Comandancia General de las Yslas Philipinas y representacion de la Audiencia, que se unieron a él desde la rendicion de Manila, deviendose a sus providencias la conservacion en mi Real Dominio del restante de aquellas Yslas», por real decreto fechado en Aranjuez el 3 de mayo de 1765 se le hizo merced de la plaza del Consejo Real de Castilla que se hallaba vacante por la muerte de don Isidoro Gil de Jaz y, una vez publicado y mandado ejecutar en Cámara de 6 de mayo de 1765 y certificado el pago del derecho de la media anata el 13 de mayo siguiente[7662], se le expidió su título por real cédula de 14 de mayo de 1765[7663].

Permaneció en Filipinas hasta el año de 1767, época en la que regresó a los reinos de España. Lo hizo a bordo del navío «El Buen Consejo», que salió del puerto de Cavite el 10 de febrero de aquel año de 1767, según informaba desde Manila el gobernador José Raón a don Julián de Arriaga el 15 de julio de 1767[7664]. Una vez llegado a la corte, prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en el Consejo Real de Castilla el 5 de noviembre de 1767[7665].

Dos años más tarde, cuando se concedió licencial al mariscal de campo don José Raón, gobernador y capitán general que era de Filipinas, se decidió nombrar en estos empleos a Anda y Salazar, y, en espera de que se expidiera el real decreto al Consejo y Cámara de

[7660] Agi. Filipinas, 390, n.º 1.
[7661] Agi. Filipinas, 335, l. 17, fol. 307v-309v.
[7662] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 222; *cfr.* Gm. 7-V-1765, n.º 19, p. 152.
[7663] Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), p. 182.
[7664] Agi. Filipinas, 390, n.º 1.
[7665] Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 15.

Indias, así se lo comunicó, de real orden, don Julián a Arriaga el 17 de abril de 1769: «Atendiendo el Rey al distinguido mérito de VS. y su celo, y acertada conducta en el desempeño de la capitanía General y Gobierno de las Yslas Filipinas que exercio desde que tomaron los Yngleses a su Capital: se ha serbido nombrar a VS. por Governador Capitan g.l y presidente de la R.l Aud.a de aquellas Yslas»[7666], y en el día siguiente Anda y Salazar se dirigía a Arriaga para agradecer esta merced[7667]. Cinco meses más tarde se despachó el real decreto al Consejo y Cámara de Indias, fechado en San Ildefonso el 21 de septiembre de 1769, y en él se consignaba que, en atención a su «mérito, acreditada conducta, y experiencias», don Carlos III le había conferido: «[E]l Gobierno, y Capitania General de las Yslas Philipinas, y Presidente de la Aud.a de Manila, vacantes por aver concedido su regreso a estos Reynos al Mariscal de campo D.n Joseph Raon»[7668]. Una vez publicado en la Cámara de Indias el 25 de septiembre de ese mismo año y al día siguiente en el Consejo de Indias[7669], se le dieron los títulos de estos oficios en San Ildefonso a 3 de octubre de 1769, para que los sirviera por espacio de ocho años, y se le despachó instrucción de veinticuatro capítulos, por real provisión fechada en Madrid el 7 de diciembre de 1769, a la que debia ajustar su actuación[7670].

Entre las medidas que adoptó, para dejar en orden los negocios de su casa, confirió poder general para la gestión de los asuntos de ella a favor de su hijo don Tomás, de su yerno don Francisco Eugenio Carrasco de la Torre, del consejero de Castilla don Agustín de Leyza Erazo, del consejero de Indias don Tomás Ortiz de Landázuri, de don Andrés González de Barcia y de don Pedro Jiménez de Mesa, por escritura fechada en Madrid a 12 de diciembre de 1769 ante el escribano Antonio de Ruseco[7671].

Se hallaba electo gobernador y capitán general de Filipinas cuando se le concedió la retención de su plaza actual de ministro del Consejo Real de Castilla, pero al considerarse que para que durante tan larga ausencia no faltare en el Consejo el número de su dotación, se comunicó a la Cámara por don Manuel de Roda el 25 de noviembre de 1769 que consultara sujetos para que la sirvieran en la dicha ausencia. Así se hizo el 14 de febrero de 1770 y bajó electo don Fernando José de Velasco[7672].

Por real orden fechada en San Ildefonso el 5 de septiembre de 1769 se le había mandado que dispusiera todo lo conveniente para su viaje, que debía realizar a bordo de la fragata «Astrea»[7673] y, previa licencia, que le fue concedida en 4 de enero de 1770, embarcó en el puerto de Cádiz, en la referida fragata «Astrea» el 11 de enero de 1770[7674].

Entró en la ciudad de Manila el 15 de julio de 1770, y cuatro días más tarde prestó juramento y tomó la posesión de sus empleos[7675].

Cuando se hallaba en el servicio de este empleo tuvo noticia de que en julio de aquel año de 1770 se le habían concedido los honores y antigüedad del Consejo de Cámara de Castilla[7676], y poco tiempo después, el 1 de enero del año 1771 se le despachó título de tal

7666 Agi. Filipinas, 390, n.º 3.
7667 *Ibidem.*
7668 *Ibidem.*
7669 Agi. Indiferente General, 585, l. 8, fol. 147r.
7670 Agi. Filipinas, 390, n.º 3.
7671 Ahp-Madrid, Prot. 18.664, fol. 216r-219r.
7672 Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 243.
7673 Agi. Filipinas, 390, n.º 10.
7674 Agi. Contratación, 5.512, n.º 2, r. 32; Agi. Contratación, 5.513, n.º 3.
7675 Rodríguez Rodríguez, Isacio, «Simón de Anda y Salazar…», (n. 7618), p. 477.
7676 Gm. 10-VII-1770, n.º 28, pp. 239-240.

consejero de Cámara de Castilla. Por real cédula fechada en San Ildefonso el 2 de octubre de 1776 se le participó la noticia de que podía regresar a los reinos de España a servir su plaza en el Consejo y Cámara de Castilla, siempre que dejara afianzado el juicio de su residencia, y que podía embarcar en la misma fragata que conducía a su sucesor don José Basco y Vargas[7677].

No llegó a regresar a los reinos de España, pues murió en Manila, y en el mismo día de su muerte se dio la posesión de sus empleos vacantes a don Pedro Sarrió[7678], teniente de Rey que era de Filipinas. Como albacea suyo dejó al oidor Juan Francisco de Anda, quien tuvo, como una de sus principales ocupaciones, la de procurar hacer cumplir lo dispuesto por el fallecido gobernador respecto del envío al monarca, de una «especialísima y graciosa elefanta», con la que había sido obsequiado por el nabal hider Ali Kan de Carnate[7679].

[7677] Agi. Filipinas, 337, l. 19, fol. 90v-91v.

[7678] Agi. Filipinas, 390, n.º 74.

[7679] Agi. Contratación, 5.503, n.º 2, r. 25; Agi. Contratación, 5.512, n.º 2, r. 32; Agi. Contratación, 5.513, n.º 3; Agi. Filipinas, 273, n.º 55; Agi. Filipinas, 335, l. 17, fol. 307v-309v; Agi. Filipinas, 337, l. 19, fol. 90v-91v; Agi. Filipinas, 390, n.º 1, 3, 10, 74; Agi. Indiferente General, 585, l. 8, fol. 147r; Agn. Méjico, Marina, 18, exp. 196; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Esteban, 02575/001-09, «Libro de Bautismos, 1706-1713», fol. 158r-158v; Ahicam. Serie de incorporaciones, caja 39, fol. 4r, 5r; Ahn. Consejos, leg. 12.115, exp. 136; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 222 y 243; Ahn. Universidades, libro 557, fol. 3r-3v; Ahn. Universidades, libro 1.269, fol. 144v; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, 504, exp. 339; Ahp-Madrid, Prot. 18.664, fol. 208r-219r; Gm. 7-V-1765, n.º 19, p. 152; Gm. 10-VII-1770, n.º 28, pp. 239-240; Mhp. 1772, p. 259; Gómez, José, «Diario curioso…», (n. 936), pp. 95, 229-230; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*... (n. 810), p. 182; Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), pp. 14-16; Rodríguez Rodríguez, Isacio, «Simón de Anda y Salazar…», (n. 7618), pp. 473-494; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), pp. 319-322; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 155), p. 242.

208 Andía Irarrazabal y Álvarez de Toledo, Sebastián Alonso Domingo Francisco de. *Marqués de Valparaíso (III)* (Guerra)

Nació en la villa de Madrid el 20 de enero de 1654 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 31 de enero de ese mismo año[7680]; y murió en Madrid el 20 de marzo de 1698[7681].

Hijo legítimo de don FRANCISCO DE ANDÍA IRARRÁZABAL Y ZÁRATE, nacido en Santiago de Chile en 1576 y muerto en Madrid en 1659, marqués de Valparaíso (I), vizconde de Santa Clara de Avedillo (I), caballero de la Orden de Santiago en 1605, consejero de Guerra en 1626 y del Consejo de Estado en 1642; y de su segunda mujer doña Blanca Álvarez de Toledo y Enríquez de Guzmán, que nació de paso en Lisboa y fue bautizada en su parroquial de Santa Cruz del Castillo el 6 de marzo de 1631[7682], señora de Higares (IX), quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones que habían pasado en Madrid ante Diego de Ledesma el 24 de julio de 1647[7683].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco González de Andía Irarrazabal, natural de la villa de Deva en la provincia de Guipúzcoa, señor de sus casas y solares, gentilhombre de boca de don Felipe II, a quien acompañó a la jornada de Inglaterra cuando se casó[7684], y de quien su hijo, el marqués de Valparaíso, poseía un retrató que vinculó en el mayorazgo que fundara en 1653[7685]; y doña Lorenza de Zárate y Recalde, nacida en Sevilla y originaria de Orduña en el señorío de Vizcaya[7686].

Sus abuelos maternos fueron don FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ENRÍQUEZ, nacido en Madrid en torno a 1577 y muerto en Higares en 1638, señor de Higares (VI), se le hizo merced de un hábito de caballero de Santiago en 1600, embajador en Venecia y Francia, maestre de campo general de Portugal en 1621, su capitán general interino en 1626, del Consejo de Guerra de don Felipe IV, y provisto gobernador de Galicia; y de doña Josefa Enríquez de Guzmán, nacida en Zamora y muerta en Madrid en 1635 cuando visitaba a sus hermanos[7687].

A la muerte de su hermano don Bernardo Luis González de Andía Irarrázaval y Álvarez de Toledo, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 20 de agosto de 1652, muerto soltero aquí mismo fallecido en 1671, sucedió en el título de marqués de

---

[7680] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 51v: «En la Yglesia Parroquial de San Sebastian desta Villa de Madrid en treinta y uno de henero de mil y seiscientos cinquenta y quatro años Yo del Dottor Don Pedro Magri con licencia del Señor Cura desta dha Yglesia Bautice a Sebastian Alonso Domingo Francisco que nacio en veinte dias del dho mes y año Hijo de don Francisco Gonzalez de Andia Irarrazaval y de Doña Blanca Enríquez de Toledo su muger que viven en la calle de los Zedaceros fueron sus Padrinos el P.e fray Juan de la Magdalena y Doña Josepha Gonzalez de Andia Irarrazaval y lo firme fho ut supra = D.n Pedro Magri».

[7681] GM. 25-III-1698, n.º 113, p. 52.

[7682] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67v.

[7683] HERMOSILLA, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-509; ALÓS, Fernando de y DUQUE DE ESTRADA, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia…*, (n. 2477), p. 129.

[7684] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67r.

[7685] *Idem,* fol. 68v-69r.

[7686] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/296, fol. 292v.

[7687] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; ROJAS, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones...*, (n. 6854), fol. 133r; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Arboles de costados...*, (n. 1309), fol. 101.

Valparaíso (III)[7688]. En 1676 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[7689] y su comendador de Villoria, gentilhombre de cámara con ejercicio de don Carlos II[7690].

Contrajo matrimonio en Londres con lady Frances Howard, muerta en Madrid el 18 de noviembre de 1697, hija que era de Henry Howard, muerto en 1682, duque de Norfolk (VI), barón de Howard de Castle Rising, y de su primera mujer lady Anne Somerset[7691].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Bartolomé de Andía Irarrázabal y Howard, nacido en Ciudad Rodrigo y muerto soltero en Mantua el 27 de diciembre de 1734, marqués de Valparaíso (IV), con grandeza de España concedida por el archiduque don Carlos en 20 de agosto de 1721, a cuya causa había adherido[7692].

2.ª Doña Blanca Francisca Manuela de Andía y Howard, dama de la reina doña Mariana de Austria, que contrajo matrimonio con don José de Rojas Ibarra y Aguilera, conde de Mora (VI), señor de la casa de Ibarra en Guipúzcoa y de las villas de Layos, Congosto y el Castañar, hijo legítimo de don Gregorio de Ibarra Rojas y Aguilera, conde de Mora (V), y de doña Francisca Olalla de Alvarado Bracamonte y Quiñones[7693].

Capitán de la compañía de Guardias Viejas de Castilla, general de artillería, después de servir como gobernador de Ciudad Rodrigo fue nombrado en 1692 gobernador y capitán general de plaza de Ceuta. En este destino hubo de hacer frente a la expedición que en 1694 dirigió contra Ceuta Muley Ismael, emperador de Marruecos y rey de Fez, y dejó el mando de Ceuta en 1695, cuando se le dio por sucesor a don Melchor de Avellaneda[7694].

Por real decreto fechado en Madrid el 15 de diciembre de 1695, atendiendo a sus «servicios y méritos» y «al particular celo y satisfacción con que los ha executado en el sitio de Zeuta, al gran trabajo y fatiga que ha experimentado durante el penoso y dilatado asedio de aquella plaza; y siendo justo que a sus continuadas descomodidades y desvelos se le solicite algún descanso y que al mismo tpo experimente mi gratitud a su persona», se resolvió relevarle de su destino en Ceuta «y hacerle mrd de Plaza de Consejero de Guerra con el sueldo que le corresponde para que venga a esta Corte»[7695]. Una vez dado el cúmplase en Consejo de Guerra de 16 de diciembre de 1695 se le dio el aviso de estilo en 2 de enero del año siguiente[7696].

Por real decreto fechado en Buen Retiro a 22 de julio de 1696, por hallarse «con entera satisfacion de los servicios y meritos del Marques de Valparayso», se tuvo a bien «conce-

[7688] Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo…», (n. 6854), p. 509; Alonso de Cadenas y López, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias», en *Hidalguía*, 183, Madrid, 1984, p. 268.

[7689] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515.

[7690] Alonso de Cadenas y López, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios…», (n. 7688), p. 268.

[7691] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 186v.

[7692] Alonso de Cadenas y López, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios…», (n. 7688), pp. 268-269.

[7693] Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo…», (n. 6854), p. 509.

[7694] Márquez de Prado, José A., *Historia de la plaza de Ceuta*, Madrid, Imprenta y Estereotipia Española de los Señores Meto y Compañía, 1859, pp. 153-159.

[7695] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 86.

[7696] *Ibidem.*

derle la entrada desde luego en el Consejo de Guerra, y mandado se le situe su sueldo por hacienda como antecedentemente lo tengo resuelto»[7697], y prestó juramento, en manos del duque de Montalto, en 3 de agosto de 1696[7698].

Se mantuvo en el servicio de su plaza del Consejo de Guerra hasta su muerte[7699].

[7697] *Ibidem.*

[7698] *Ibidem.*

[7699] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 86; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/296, fol. 292v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 186v; Gm. 25-III-1698, n.º 113, p. 52; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r; Salazar y Castro, Luis de, *Arboles de costados*..., (n. 1309), fol. 101; Márquez de Prado, José A., *Historia de la plaza*…, (n. 7694), pp. 153-159; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-509; Alonso de Cadenas y López, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios…», (n. 7688), pp. 268-269; Alós, Fernando de y Duque de Estrada, Dolores, *Los Brizuela condes de Fuenrubia*…, (n. 2477), p. 129.

209 **Andía Irarrazabal y Zárate, Francisco de.** *Marqués de Valparaíso (I). Vizconde de Santa Clara de Avedillo (I)* (Guerra – Estado)

Nació en Santiago de Chile y fue bautizado en el Sagrario de su catedral en 1576[7700]; y murió en Madrid el 12 de diciembre de 1659[7701], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte el 6 de octubre de 1659 ante el escribano del número Francisco Suárez de Ribera[7702].

Hijo legítimo de don Francisco González de Andía Irarrazabal, natural de la villa de Deva en la provincia de Guipúzcoa, donde fue bautizado en 1535, señor de sus casas y solares, paje del infante don Felipe, gentilhombre de boca de don Felipe II, a quien acompañó a la jornada de Inglaterra cuando se casó en 1554[7703], pasó a los reinos del Perú con licencia del año 1555 y allí se unió a don García Hurtado de Mendoza que pasaba como gobernador al reino de Chile, al que arribó en 1557 y al cabo de unos años regresó a los reinos de España, y de quien su hijo, el marqués de Valparaíso, poseía un retrato que vinculó en el mayorazgo que fundara en 1653[7704]; y de doña Lorenza de Zárate y Recalde, nacida en Sevilla y originaria de Orduña en el señorío de Vizcaya, quienes habían contraído matrimonio en Sevilla[7705].

Sus abuelos paternos fueron don Antón de Andía Irarrazabal, natural de la villa de Deva, señor de la casa de Andía y de la casa de Irarrázabal; y de doña María Rosa Martínez de Aguirre, natural de la villa de Deva[7706].

Sus abuelos maternos fueron don Diego de Zárate y Hernández de Ugarte, natural de la ciudad de Orduña, caballero de la Orden de Santiago en 1544[7707], contador de la Casa de la Contratación de Sevilla; y doña María Ibáñez de Recalde, nacida en la ciudad de Sevilla y originaria de la villa de Azcoitia[7708].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Antón González de Andía, señor de la casa de su apellido; y doña Teresa Ruiz de Olaso Irarrázabal, señora de esta casa[7709].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Ortiz de Zárate, señor de las Torres de Zárate; y doña Juana Fernández de Ugarte[7710].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron el contador don Juan López de Recalde, señor de la casa y solar de Recalde en la villa de Azcoitia, caballero de la Orden de Santiago, proveedor general de España; y doña Lorenza de Idiáquez[7711].

7700 Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), p. 332.

7701 Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), p. 332; *cfr.* Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 102.

7702 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 68r-68v.

7703 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67r; Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*…, (n. 1256), p. 332; Barón de los Cobos de Belchite, «Linajes de la villa de Deva (Guipúzcoa)», en *Hidalgúia*, 27, Madrid, marzo-abril, 1958, p. 179.

7704 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 68v-69r.

7705 Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), p. 331.

7706 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 206r; Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), p. 331.

7707 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9.128.

7708 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 206r.

7709 *Ibidem.*

7710 *Ibidem.*

7711 *Ibidem.*

Hermana entera suya fue:

1.ª Doña Leonor de Recalde y Andía, que contrajo primer matrimonio con don Pedro Martínez de Olaeta, y segundo con don MELCHOR FRANCISCO ANTONIO DE BORJA ARAGÓN Y VELASCO, nacido en Villalpando en 1587 y muerto en Madrid en 1656, caballero del hábito de San Juan y comendador de Aliaga, gentilhombre de cámara de don Felipe IV, general de las galeras de Valencia, Sicilia y Nápoles, capitán general de las galeras de España, del Consejo de Guerra de don Felipe III en 1623 y del Consejo de Estado de don Felipe IV.

Creado en 1627 vizconde de Santa Clara de Avedillo (I) se le dio el competente real despacho el 4 de abril de 1628 y marqués de Valparaíso (I) por real despacho de 19 de octubre de 1632[7712], señor de las casas de Andía e Irarrazabal; en 1605 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[7713] y fue su comendador de Aguilarejo y Villoria, dignidad de XIII de dicha Orden[7714].

Contrajo primer matrimonio, en 2 de septiembre de 1617, con doña Constanza de Vivero, natural de Valladolid, señora de Busianos, hija legítima de don Jerónimo de Vivero, señor de Busianos, y de doña Petronila de Miranda y Vivero[7715].

Contrajo segundo matrimonio, bajo capitulaciones que habían pasado en Madrid ante el escribano Diego de Ledesma el 24 de julio de 1647, con doña Blanca Álvarez de Toledo y Enríquez de Guzmán[7716], que nació de paso en Lisboa y fue bautizada en su parroquial de Santa Cruz del Castillo el 6 de marzo de 1631[7717], y muerta en 1699, señora de Higares. Era hija legítima de don don FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ENRÍQUEZ, nacido en Madrid en torno a 1577 y muerto en Higares en 1638, señor de Higares (VI), se le hizo merced de un hábito de caballero de Santiago en 1600, embajador en Venecia y Francia, maestre de campo general de Portugal en 1621, su capitán general interino en 1626, del Consejo de Guerra de don Felipe IV, y provisto gobernador de Galicia; y de doña Josefa Enríquez de Guzmán, nacida en Zamora y muerta en Madrid en 1635 cuando visitaba a sus hermanos[7718].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Francisca Antonia de Andía y Vivero, señora de Busianos, que contrajo matrimonio en 1637 con su primo don Francisco Fernando de Andía Irarrázabal, marqués de Villahermosa (II) [7719].

2.º Don Bernardo González de Andía Irarrazabal y Álvarez de Toledo, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 20 de agosto de 1652, y muerto sin

---

7712 AHN. Consejos, libro 2.752, Año 1628, n.º 17; AHN. Consejos, libro 2.752, Año 1632, n.º 70.

7713 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.113.

7714 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, D-21, fol. 292v; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Los Trece…», (n. 1207), p. 584.

7715 ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios…», (n. 7688), p. 268.

7716 HERMOSILLA, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-509.

7717 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 67v.

7718 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 206r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; ROJAS, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones...*, (n. 6854), fol. 133r; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Arboles de costados...*, (n. 1309), fol. 101.

7719 ROA Y URSÚA, Luis de, *El Reyno de Chile...*, (n. 1256), p. 333.

descendencia en la misma villa y corte en 1688[7720], marqués de Valparaíso (II), caballero de la Orden de Santiago en 1653[7721], menino que había sido de la reina doña María de Austria[7722].

3.º Don SEBASTIÁN ALONSO DOMINGO FRANCISCO GONZÁLEZ DE ANDÍA IRARRAZABAL, nacido en la villa de Madrid el 20 de enero de 1654 y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 31 de enero de ese mismo año[7723], y muerto en Madrid en 1698, que, a la muerte de su hermano don Bernardo sucedió en el título de marqués de Valparaíso (III), a quien en 1676 se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[7724], y fue su comendador de Villoria, capitán de una de las compañías de las Guardias Viejas de Castilla, general de la artillería, gobernador de Ciudad Rodrigo, gobernador y capitán general de Ceuta, del Consejo de Guerra de don carlos II en 1696.

4.º Don Fernando González de Andía Irarrazabal, murió en su juventud sin descendencia[7725].

5.ª Doña Josefa González de Andía Irarrazabal *alias* Toledo y Guzmán[7726], nacida en Madrid, que contrajo matrimonio, previa licencia concedida en 1671, con don Juan José Fernández de Contreras y Villavicencio[7727], nacido en la ciudad de Cádiz y bautizado en su catedral el 6 de enero de 1646[7728], conde de Alcudia (II), caballero de la Orden de Santiago en 1654[7729], gentilhombre de la boca de su majestad, corregidor de Guádix y Baza en 1684[7730]. Era hijo legítimo de don PABLO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS Y MIÑANO, nacido en Segovia en 1605 y muerto en 1693, creado conde de Alcudia (I) en 1662, caballero de la Orden de Calatrava desde 1637, caballero de la cofradía del Moyo de Segovia, general de la flota de la Nueva España, almirante general de la Armada Real del Mar Océano en 1664, y del Consejo de Guerra de don Felipe IV en ese mismo año.

Dedicado Andía Irarrazabal a la carrera de las armas, sirvió como veedor general del ejército de Flandes, comisario general del ejército en Granada, maestre de campo y gobernador de Murcia, Canarias, Gibraltar y Orán, y en 1620 fue provisto gobernador del reino de Chile, pero no desempeñó este destino[7731].

Por real decreto fechado en Arajuez a 28 de noviembre de 1626, «teniendo consideracion a sus muchos y buenos servicios y a la esperiencia y platica en las cosas de la Guerra», fue nombrado consejero del Consejo de Guerra[7732] y prestó juramento en Madrid, en manos de don Pedro de Toledo, el 2 de diciembre de 1626[7733].

[7720] BARÓN DE LOS COBOS DE BELCHITE, «Linajes de la villa de Deva…», (n. 7703), p. 181.
[7721] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.514.
[7722] HERMOSILLA, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 509.
[7723] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 51v.
[7724] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515.
[7725] HERMOSILLA, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), p. 510.
[7726] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515, fol. 68r.
[7727] AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 473.
[7728] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.068, fol. 66r-66v.
[7729] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.068; AHN. Órdenes-Expedientillos, 16.378.
[7730] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/294, fol. 284v; AHN. Consejos, leg. 26.307, exp. 1.
[7731] ROA Y URSÚA, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), p. 332.
[7732] AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.236, exp. 42.
[7733] *Ibidem.*

En 1632 Felipe IV le dio comisión para la leva de tropas de Aragón y Valencia[7734] y, cuando se mandó que don Juan Claros de Guzmán, marqués de Fuentes, fuese a servir a los Estados de Flandes con el cargo de gobernador del castillo de Cambray, quedó vacante el oficio de virrey de Navarra, Andía Irarrazabal fue nombrado para substituirle, según Gascón de Torquemada luego de haber rehusado este empleo don Pedro Pacheco, marqués de Castrofuerte[7735]. Se le expidió su título por real provisión fechada en Aranjuez el 1 de mayo de 1634[7736], y prestó juramento y tomó la posesión en Pamplona el jueves 8 de junio de ese mismo año[7737]. En 1636 salió de Pamplona y se dirigió a Madrid, por cuya causa el gobierno quedó en manos del obispo de Calahorra[7738], pero ya a mediados de noviembre de aquel año de 1636 había dejado la villa y corte y regresado a Pamplona[7739]

Fue nombrado gobernador de Galicia, en la vacante por promoción del marqués de Mancera al virreinato del Perú, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid a 21 de noviembre de 1638[7740].

Se hallaba en Galicia cuando en 1642 ofreció el servicio de levantar mil caballos, y en atención a él, por real cédula de 7 de mayo de 1642, don Felipe IV le hizo merced de una plaza de consejero en el Consejo de Estado o de la presidencia del Consejo de Hacienda u otra plaza similar que vacare[7741], merced que se concretó en plaza del Consejo de Estado[7742]. Según Pellicer y Tovar, prestó juramento de ella en el mes de julio de 1642[7743], y se le hizo merced de un cuento de maravedíes mientras no tuviera la presidencia del Consejo de Hacienda a contar del 23 de agosto de 1642[7744].

En ese mismo año de 1642 se le dio licencia por sus achaques y fue nombrado como gobernador del reino de Galicia don Martín de Redín y Cruzat, a quien se le expidió título por real cédula fechada en Jabaga el 27 de mayo de 1642[7745], y en el año siguiente, por real cédula fechada en Madrid a 19 de junio, se ordenaba que se le pagaren sus salarios adeudados como gobernador de Galicia[7746].

[7734] Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 375; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 309r-310r.

[7735] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 364: «A los 22 [IV-1634] se publicó el Virreynato de Navarra en Don Francisco de Yraçaval, Marqués de Valparaíso, del Hábito de Santiago y del Consejo de Guerra; por no haver querido aceptar Don Pedro Pacheco, Marqués de Castrofuerte».

[7736] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 309r-310r; *cfr.* Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión...», (n. 3931), p. 554.

[7737] Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 310r.

[7738] Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión...», (n. 3931), p. 554.

[7739] Armona, Josef Antonio, *Noticias de Madrid desde el año de 1636, hasta el de 1638. Y desde el año de 1680, hasta el siglo presente, por D. Juan Fran.co de Ayala Manriqu.e, y es su propio Original. Recogidas por Don Josef Antonio de Armona, Corregidor de Madrid*, en Bne. Ms. 18.447, fol. 31v.

[7740] Ahn. Consejos, libro 726, fol. 401v-405r.

[7741] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, K-11, fol. 190r.

[7742] Bhscv. Ms. 174, fol. 205v; *cfr.* Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*..., (n. 839), fol. 236; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 101-102; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 375.

[7743] Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), p. 7, «Avisos de 22-VII-1642»: «Hicieron a Valparaíso del Consejo de Estado, con gages de Presidente por habérsele ofrecido una Presidencia. El día que juró, la merced que pidió fue título de Secretario para Ubilla, oficial de Estado, y se le dio».

[7744] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1.036-1.045.

[7745] Ahn. Consejos, libro 727, fol. 119r-123v.

[7746] *Idem,* fol. 184v-185r.

Hacia 1650 el embajador veneciano Pietro Basadonna, en su *Relatione del Regno de Spagna*, lo mencionaba como consejero de Estado y decía de él que era famoso sólo porque, gobernando las armas en Vizcaya, había sido el primero que había entrado en aquella parte contra los franceses[7747].

El marqués de Valparaíso (I) se mantuvo en la asistencia al Consejo de Estado y al de Guerra hasta su muerte[7748].

[7747] Bl. Add. Ms. 10.187, fol. 23v-24v.

[7748] Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.236, exp. 42; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, fol. 1.036-1.045; Ahn. Consejos, leg. 26.307, exp. 1; Ahn. Consejos, libro 726, fol. 401v-405r; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 119r-123v, 184v-185r; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1628, n.º 17; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1632, n.º 70; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.068; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 3.515; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.113; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 9.128; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.378; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 473; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 23, fol. 309r-310r; Bhscv. Ms. 174, fol. 205v; Bl. Add. Ms. 10.187, fol. 23v-24v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-21, fol. 292v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, K-11, fol. 190r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 206r, 284v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/305, fol. 255r; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 364; Armona, Josef Antonio, *Noticias de Madrid desde el año de 1636*..., (n. 7739), fol. 31v; Rojas, Pedro, *Discurso del origen, i antiguedad, y sucessiones*..., (n. 6854), fol. 133r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*..., (n. 839), fol. 236; Salazar y Castro, Luis de, *Arboles de costados*..., (n. 1309), fol. 101; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 101-102; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*...(n. 3344), p. 7; Roa y Ursúa, Luis de, *El Reyno de Chile*..., (n. 1256), pp. 331-333; Hermosilla, Marqués de, «La Casa de Toledo...», (n. 6854), pp. 508-510; Alonso de Cadenas y López, Ampelio, «Genealogía de los títulos nobiliarios…», (n. 7688), pp. 268-269; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 375; Siete Iglesias, Marqués de, «Los Trece…», (n. 1207), p. 584; Barón de los Cobos de Belchite, «Linajes de la villa de Deva…», (n. 7703), pp. 179, 181; Sesé Alegre, José María y Martínez Arce, María Dolores, «Algunas precisiones sobre la provisión...», (n. 3931), p. 554.

210 ANDICANO Y LÓPEZ DE CELAA, Juan de. *Conde de Monterrón* (I) (Castilla – Guerra)

Nació en la villa de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, y fue bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el lunes 11 de junio de 1629[7749]; y murió en Madrid cerca de las seis de la mañana del 26 de abril de 1691[7750] bajo testamento cerrado otorgado en la misma villa y corte el 27 de marzo de 1691 ante el escribano de provincia Pedro de Careaga[7751], adicionado por codicilo fechado en Madrid el 18 de abril de dicho año de 1691 ante el mismo escribano[7752], y su cuerpo cadáver fue depositado en el nicho de la bóveda del convento de San Agustín de Madrid en el que estaba sepultado el cuerpo cadáver de su primera mujer[7753].

Hijo legítimo de don Diego de Andicano, nacido en Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el domingo 6 de agosto de 1581[7754] y muerto bajo testamento otorgado en dicha villa el 28 de noviembre de 1651 ante el escribano Sebastián de Vizcaya Mendívil[7755], elegido alcalde de la villa de Mondragón en 1627 y 1642[7756]; y de doña Isabel López de Celaa[7757], nacida en Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el martes 21 de septiembre de 1599[7758], quienes habían contraído matrimonio en Mondragón el viernes 10 de agosto de 1618[7759], bajo capitulaciones matrimoniales celebradas allí mismo cuatro días antes en presencia del escribano Santiago de Uruburu[7760], y se velaron en la parroquial de San Juan Bautista el domingo 16 de junio de 1619[7761].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Andicano, nacido en Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 31 de agosto de 1545[7762], y doña Teresa de Zilaurren, nacida en Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista un día 24 de junio, en año posterior a 1545[7763].

[7749] AHD-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 4.º Bautismos, fol. 361r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 69v-70r: «A Juan hijo lexitimo de Diego de Andicano y de su muger Doña Isavel de Celaa baptize yo el dho. Pedro de Abarrategui cura dia lunes y de San Bernave onçe de Junio del año de mil seisçientos y veinte y nueve siendo padrinos suyos françisco felix de Ancarasso y Doña Maria de Otalora muger de Don Melchor de Celaa Aguelos paternos son Juan de Andicano y Theressa de Çilaurren y los maternos el D.or Domingo Lopez de Celaa y Doña Maria Saez de Çarate y Bolivar y en fee dello firme = Pedro de Abarrategui». Tambien en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 36r.

[7750] AHP-Madrid, Prot. 10.620, fol. 460r.

[7751] *Idem,* 463r-471v.

[7752] *Idem,* fol. 457r-458v.

[7753] *Idem,* fol. 473r-473v.

[7754] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 70v; también en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 35r-35v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 523, «Quaderno 2.º», fol. 3r.

[7755] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 38v-39v.

[7756] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 41v.

[7757] Hermano suyo era don Mechor López de Celaa, colegial del Rey en Alcalá, elegido alcalde de la villa de Mondragón en 1612, 1616 y 1626, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 41r.

[7758] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 70r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol.35v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 523, «Quaderno 2.º», fol. 2r.

[7759] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 71v-72r; también en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 37r-37v.

[7760] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 39v-40r.

[7761] AHN. Órdenes- Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 72r-72v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 37v-38r.

[7762] AHN. Órdenes- Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 70r.

[7763] *Idem,* fol. 70v. No se consigna el año en la partida y quienes obraron las pruebas asientas que carecía de firma y de indicación de año, ella y las partidas anteriores y posteriores.

Sus abuelos maternos fueron don Domingo López de Celaa, nacido en Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista un 26 de diciembre de 1545 ó 1546[7764], muerto bajo testamento cerrado otorgado conjuntamente con su mujer y abierto el 16 de marzo de 1626 en presencia del escribano Santiago de Uruburu[7765], elegido regidor de la villa de Mondragón en 1592[7766] y alcalde de la misma en 1595[7767]; y doña María Sáez de Zárate y Bolívar, nacida en Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista un día 9 de diciembre[7768], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Mondragón, en las casas de Francisco de Bolívar, pagador de los hombres de armas y guardas de las fronteras de Navarra, el viernes 3 de junio de 1588[7769].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Asencio de Andicano; y doña Isabel de Galarraga, vecinos de la citada villa de Mondragón[7770].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Domingo de Zilaurren; y doña María Jacobe de Galarraga, vecinos también de Mondragón[7771].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Antonio López de Celaa; vecino de Mondragón; y doña María García de Santa María, de la misma vecindad[7772].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Francisco de Bolívar, pagador de los hombres de armas y guardas de las fronteras de Navarra; y doña Mari Sáez de Olalde y de Gavina[7773].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.º Don Diego de Andicano y Celaa, nacido en la villa de Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 5 de mayo de 1619[7774].

2.ª Doña María Sáez de Andicano y Celaa, nacida en la villa de Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el domingo 14 de marzo de 1627[7775] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en 1674[7776], que contrajo dos matrimonios: 1.º) el primero con el capitán don Mateo Aranguren[7777], nacido en la villa de Mondragón y bautizado en su parroquial el 15 de mayo de 1612[7778] y su alcalde por el estado de hijosdalgo en 1655[7779], padres que fueron de: a) don Mateo Nicolás de Aranguren y Andicano, nacido en la dicha villa de Mondragón y bautizado en su parroquial el 17 de noviembre de 1652[7780], a quien en 1664 se

7764 *Idem,* fol. 70v-71r. No se consigna el año, pero por las precedentes resulta que fue en uno de los señalados.

7765 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 40r.

7766 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 75r.

7767 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 41r.

7768 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 71r, no se consigna el año.

7769 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 71r-71v; también en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 36v-37r.

7770 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 70r.

7771 *Idem,* fol. 70v.

7772 *Idem,* fol. 70v-71r.

7773 *Idem,* fol. 71r.

7774 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 4.º Bautismos [Signatura: 1334/001-02], fol. 297v.

7775 *Idem,* fol. 352r.; Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 523, «Quaderno 2.º», fol. 2v.

7776 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, p. 140.

7777 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 39r.

7778 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 523, «Quaderno 2.º», fol. 2r.

7779 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, p. 140.

7780 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 523, «Quaderno 2.º», fol. 1v.

le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas en el año siguiente[7781], caballerizo de don Carlos II[7782] y; b) doña Ana María de Aranguren y Andicano, nacida en la villa de Mondragón y bautizada el 6 de julio de 1655, que contrajo matrimonio con don José Manrique de Arana y de Iraola, nacido en Plasencia y bautizado en 17 de abril de 1654, marqués de Villa Alegre (I), caballero de la Orden de Santiago en 1657, regidor por el estado de hijosdalgo de Vitoria en 1672, teniente de la guardia española y caballerizo de don Carlos II[7783]; 2.º) el segundo con don Pedro de Villarreal y Gamboa, patrón de las anteiglesias de San Juan de Berriz y San Juan de Garay, unión de la que nació don Pedro de Villarreal Gamboa y Andicano[7784], caballero de la Orden de Santiago en 1690[7785].

3.º Don Antonio de Andicano y Celaa, nacido en la villa de Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el 4 de marzo de 1628[7786], clérigo presbítero.

4.º Don Francisco de Andicano y Celaa, nacido en la villa de Mondragón y bautizado en su parroquial de San Juan Bautista el3 de agosto de 1631[7787].

5.ª Doña Mariana de Andicano y Celaa, nacida en la villa de Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 13 de abril de 1633[7788], que contrajo matrimonio con don Baltasar de Otalora, señor de la casa de Otalora y poseedor del mayorazgo de dicha casa, padres que fueron de: a) don Bartolomé Antonio de Otalora y Andicano; b) don Baltasar de Otalora y Andicano; c) doña María Antonia de Otalora y Andicano y; d) doña Bernarda de Otalora y Andicano[7789].

6.ª Doña Catalina de Andicano y Celaa[7790], nacida en la villa de Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 28 de octubre de 1635[7791].

7.ª Doña Josefa de Andicano y Celaa, nacida en la villa de Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 8 de agosto de 1640[7792].

8.ª Doña Ana María de Andicano y Celaa, nacida en la villa de Mondragón y bautizada en su parroquial de San Juan Bautista el 10 de julio de 1642[7793].

En 1666 había sido elegido alcalde de su villa natal de Mondragón[7794] y 1675 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas en el año siguiente[7795]. Señor de Villanueva en Guadalajara, en 1689 se le hizo merced del título de marqués de Monterrón (I) y se le dieron sus despachos el 10 de octubre de aquel año[7796].

7781 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 523; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.018.

7782 Ahp-Madrid, Prot. 10.620, fol. 466r.

7783 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, p. 140.

7784 Ahp-Madrid, Prot. 10.620, fol. 466r.

7785 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.440.

7786 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 5.º Bautismos [Signatura: 1334/002-01], fol. 5r.

7787 *Idem,* libro 5.º Bautismos, fol. 10r.

7788 *Idem,* fol. 18v.

7789 Ahp-Madrid, Prot. 10.620, fol. 466r-466v.

7790 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 416, fol. 39r.

7791 Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 5.º Bautismos [Signatura: 1334/002-01], fol. 34v.

7792 *Idem,* fol. 70r.

7793 *Idem,* fol. 84r.

7794 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 41r.

7795 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.653.

7796 Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1689, n.º 38; Ahn. Consejos, leg. 9.270; *cfr.* Ahn. Consejos, leg. 5.240, Año 1784, exp. 25.

Contrajo matrimonio y se veló en la villa de Bergara el 18 de abril de 1667[7797] con doña Francisca Ignacia de Loyola, natural de la villa de Bergara en la provincia de Guipuzcoa y bautizada en su parroquial de San Pedro el 4 de octubre de 1639[7798], hija legítima de don Gaspar Martínez de Loyola y Jáuregui, natural de Bergara y bautizado en su parroquial de San Pedro Apóstol el 9 de abril de 1600[7799], y de doña Antonia de Irazaval y Jáuregui, natural de Bergara[7800].

Contrajo segundo matrimonio[7801], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Madrid el 27 de marzo de 1679[7802], con doña María Eugenia Muñoz y Velarde, nacida en Ciudad Real y bautizada en su parroquial de Santiago el 2 de diciembre de 1644[7803]. Era viuda de don ***Esteban de Arroyo Vélez y Valdivieso***[7804], nacido en el valle de Valdivieso en las montañas de Burgos y bautizado en su parroquial de San Vicente el 19 de octubre de 1623[7805], inició sus estudios mayores en la Universidad de Santiago de Galicia, en la que cursó un curso en *Decreto* y *Decretales* desde San Lucas de 1638 hasta el 18 de abril de 1639, los continuó en la de Valladolid, en la que ganó otro curso en Decreto y Decretales «de la mayor parte del año de mil seis.os y treynta y nuebe hasta fin de abril de seis.os y quarenta», y otro en Decretales desde San Lucas de 1640 hasta su fin en 1641, todos los que probó debidamente en la Universidad de Salamanca el 26 de noviembre de 1641[7806], y recibió el grado de bachiller en cánones por Salamanca en 21 de abril de 1643 y electo colegial del Mayor de San Bartolomé en 5 de abril de 1650 y su rector en 1653[7807], alcalde de la cuadra de Sevilla[7808], alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en la vacante de don Cristóbal del Corral por título fechado en Madrid el 15 de septiembre de 1664[7809], oidor ahí mismo en la vacante del fallecido don Juan Manuel del Pueyo por título fechado en Madrid el 26 de febrero de 1669[7810], promovido a una alcaldía de Casa y Corte, destinado a servir el corregimiento de Córdoba. Doña María Eugenia era hija legítima de don Gonzalo Muñoz Treviño de Loaysa, natural de Ciudad Real y bautizado en su parroquial de Santiago el 3 de enero de 1609[7811], caballero de la Orden de Calatrava en 1655[7812], regidor perpetuo de Ciudad Real, y de doña Jerónima de

---

7797 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 75r-75v.

7798 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 74v.

7799 AHD-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol en Bergara, libro 2.º Bautismos [Signatura: 1760/002-01], fol. 18v.

7800 AHP-Madrid, Prot. 10.620, fol. 463v.

7801 AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 327.

7802 AHP-Madrid, Prot. 10.616, fol. 346r.

7803 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678, «Cuaderno de pruebas de Ciudad Real», fol. 40r.

7804 Este primer matrimonio lo había contraído por poder el 4 de mayo de 1672 y confirmado en la parroquial de Santiago de Ciudad Real el 26 de ese mismo mes y año, y se veló el 5 de junio siguiente (AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678, «Cuaderno de pruebas de Ciudad Real», fol. 40v-41r). De esta unión habían nacido: 1.º) don Alejandro de Arroyo y Muñoz, nacido en Córdoba, caballero de la Orden de Santiago en 1689, paje de don Carlos II, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678 y; 2.ª) doña Paula de Arroyo y Muñoz, *vide* AHP-Madrid, Prot. 10.620, fol. 465v.

7805 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678, «Cuaderno de pruebas del valle de Valdivieso», fol. 19v.

7806 AU-Salamanca, libro 644, fol. 108v.

7807 AHN. Estado, leg. 803, n.º 18.

7808 AHN. Consejos, libro 729, fol. 276v-277r.

7809 *Idem,* fol. 114v-115v.

7810 *Idem,* fol. 262v-263r.

7811 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678, «Cuaderno de pruebas de Ciudad Real», fol. 40r.

7812 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.758.

Velarde y Ceballos, natural de Ciudad Real[7813] y bautizada en su parroquial de Santa María de Grado el 8 de octubre de 1622[7814], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María de Grado de Ciudad Real el 27 de julio de 1639[7815].

Hijos suyos fueron:

1.º Don ***Juan Antonio de Andicano y Loyola***, nacido en Valladolid y muerto en Benavente el 25 de noviembre de 1699 y fue enterrado en el convento de Santo Domingo de aquella villa, conde de Monterrón (II), caballero de la Orden de Santiago en 1683[7816]. Inició sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares, en la que siguió un curso de cánones desde el 3 de noviembre de 1683 hasta fin de mayo de 1684, tras lo cual pasó a la Universidad de Salamanca, y en esta cursó un año de *Decreto* y *Decretales*, desde San Lucas de 1684 hasta mayo de 1685[7817]. Fue recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, al que ingresó en beca jurista en 1687[7818], a quien, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 2 de mayo de 1691, se hizo merced: «[D]e la primera Plaza de Alcalde de hijos dalgo en una de las dos Chan.as de Valladolid o Granada, en atencion a vra suficiencia y letras y a los buenos y agradables servicios de Don Juan de Andicano, Conde de Monterron vro Padre, que los continuó muchos años en los Conssejos de Castilla y Guerra», y al llegar este caso por el ascenso a oidor en la de Valladolid de don Cristóbal de Chaves, se le hizo merced de su vacante de alcalde de hijosdalgo de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 22 de junio de 1693[7819].

2.º Don Joaquín José Ignacio Agustín de Andicano Loyola, nacido de paso en Valladolid cuando su padre servía como fiscal en aquella Audiencia y Chancillería Real y bautizado en su parroquial del Salvador el 21 de febrero de 1671[7820], caballero de la Orden de Santiago en 1683[7821].

3.º Don Juan Tomás de Andicano Loyola, nacido en Valladolid en 1674, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1687[7822], comenzó sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá el 24 de mayo de 1687, día en que se certificaba que, siendo de «edad 13 años de buenos ojos passa abil a oir facultad»[7823].

4.ª Doña Juana Teresa de Andicano y Muñoz, condesa de Monterrón (III), que contrajo matrimonio en Salamanca con don Francisco Nieto Botello, unión de la que nació doña Micaela Nieto y Andicano, condesa de Monterrón (IV)[7824].

5.ª Doña Isabel María de Andicano y Muñoz, muerta en Madrid el 11 de enero de 1750, bajo testamento que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Antonio Pérez, el 14 de

---

7813 Ahp-Madrid, Prot. 10.620, fol. 464v.

7814 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678, «Cuaderno de pruebas de Ciudad Real», fol. 42r.

7815 *Idem,* fol. 42r-42v.

7816 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 417.

7817 Au-Salamanca, libro 670, fol. 225r; el 22 de diciembre de 1689 probó un último curso en Decreto y Decretales, además de los cuatro anteriores que ya tenía probados, Au-Salamanca, libro 672, fol. 49v.

7818 Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), n.º 368, p. 101.

7819 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 127r-128r; *cfr.* Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo...*, (n. 1756), p. 67.

7820 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 34r-34v.

7821 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416.

7822 Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.254.

7823 Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 56.

7824 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/302, fol. 113r.

julio de 1741, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el Noviciado de la Compañía de Jesús[7825]. Contrajo matrimonio con don **Martín Antonio de Vega y de Mauleón**, nacido en Olite y muerto en Madrid en 1758, marqués de Feria (II), caballero de la Orden de Santiago en 1694[7826], superintendente de la Real Casa de Moneda de Madrid, mayordomo mayor de la reina en 1724, del Consejo de Hacienda en 1733.

Después de probar su último curso en la facultad de cánones, que lo fue en Decretales, desde San Lucas de 1640 hasta el 6 de mayo de 1650[7827], recibió el grado de bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca el 7 de mayo de 1650[7828].

Al cabo de casi cinco años fue recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y tomó la posesión de su beca el 7 de marzo de 1655[7829].

Desde su ingreso al Colegio Mayor del Arzobispo leyó públicamente en las escuelas de la Universidad de Salamanca: en el curso de 1655 a 1656 el libro primero de la *Instituta in voce*; en el curso de 1656-1657 el libro segundo de la *Instituta in voce*; desde principio de noviembre de 1657 hasta vacaciones de ese mismo año el libro tercero de la *Instituta in voce*; y desde Navidad de 1658 hasta Carnes tolendas de 1659 leyó, por segunda vez, el libro tercero de la *Instituta in voce*, comenzando desde el título *de obligationibus*. Presidió ocho actos de conclusiones: el uno en diciembre de 1655 en que defendió el titulo *ff de in diem adictione*; en el mismo día otro en que defendió el titulo *de lege comisoria*; otro en marzo de 1657 en que, con puntos de seis días, defendio toda la ley *si creditori* 28 *ff de legatis primo*; otro en 2 de marzo de 1658 en que defendió la materia *ff de legatis prestandis contra tabulas bonortum possessione petita*; otro en febrero de 1659 en que, con puntos de ocho días, defendió la ley *si servus* 82 *ff de adquirenda hereditate* y en ella defendió y comprendió toda la materia de las leyes Julias y Papias, otro en la cuaresma de 1660 en que defendió toda la materia de *Castrensi peculio ff*; otro en domingo de ramos del mismo año de 1660 en que, con puntos de ocho días, defendio la ley *licet Imperator* 74 *ff de legati primo*; otro en febrero de 1661 en que, con puntos de ocho días, defendió la ley *si servus* 50 *ff si quis ante secunda ff de legatis primo* y, además de los puntos que contenía el texto, defendió todos los caducos en la última conclusión[7830].

Dedicado en Salamanca a la carrera de las cátedras, leyó por substitución la de Prima de Cánones por don Francisco de Puga, colegial de su Colegio, desde san Lucas de 1660 hasta el 20 de noviembre de ese mismo año; hizo opcion a la oposición de cátedras de la facultad de cánones por su Colegio el 16 de febrero de 1659 y, en virtud de la dicha opción, leyó de oposicion en la Universidad a diez cátedras de la facultad de cánones y obtuvo la de Decretales, por provisión real, en la vacante por ascenso a la de Clementinas de don José de la Serna y tomó la posesion en abril de 1662; y se le dio la de Clementinas que había vacado por don Miguel de

---

[7825] Mayoralgo y Lodo, José Miguel, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 371, Madrid, 2016, p. 211.

[7826] Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 8.619; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.710.

[7827] Au-Salamanca, libro 656, fol. 15v.

[7828] Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 15, «Titulos Grados opposiciones presidencias de conclusiones y otros actos de letras echos en la Universidad de Salamanca por el Licenciado D. Juan Andicano, cathedratico de Clementinas en ella y Colegial del Mayor de el Arzobispo de la dha Universidad», Salamanca, 6-XII-1662.

[7829] Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 15; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415, fol. 78v; Bhs-cv. Ms. 320, fol. 154v; *cfr.* Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 270, 277; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales*…, (n. 763), n.º 260, p. 82.

[7830] Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 15.

Aróstegui, de la que tomó la posesión en septiembre de 1662[7831], y fue catedrático de Vísperas de Sexto desde el 11 de diciembre de 1664[7832] hasta el año siguiente, cuando la hubo de dejar al incorporarse a la carrera de la toga[7833].

Dejó la Universidad cuando se le hizo merced de una plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid que había vacado por la muerte del licenciado don Alonso de Aguilar, de la que se le expidió título por real cédula fechada en Buen Retiro el 30 de junio de 1665[7834]. Una vez muerto el fiscal de lo civil de aquella Audiencia y Chancillería, que lo era el licenciado don Fernando de Vargas, Andicano entró a despachar en dicha fiscalía, y tuvo a su cargo interinamente el servicio de ambas, por lo que en virtud de real cédula fechada en Madrid el 24 de abril de 1668 se mandó que se le pagara la parte del salario correspondiente al tiempo que también había servido la segunda fiscalía[7835].

En Valladolid vivía junto a su mujer en la calle de Pedro Barrueco, frente a la Piedad[7836]. Fue promovido a una plaza de oidor de la misma Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en la vacante del fallecido licenciado don Rodrigo de Tordesillas, de la que se le despachó título por real cédula fechada en Madrid el 15 de febrero de 1670[7837], y de la que prestó juramento y tomó la posesión en 15 de febrero de ese mismo año[7838].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 6 de marzo de 1675, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de alcalde de Casa y Corte[7839] y, una vez publicada en Cámara la real resolución en 18 de marzo siguiente[7840], se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 3 de abril de 1675[7841], y de la que prestó juramento el 24 de mayo de 1675[7842] y entró en plaza del número el 24 de enero de 1676 por muerte de don Juan Jiménez de Lobatón. El 17 de marzo de 1679 salió a llevar al marqués de Mancera al castillo de Coca[7843].

Se le hizo merced de una plaza de fiscal del Consejo Real de Castilla en lugar de don Pedro de Sarmiento y Toledo que había sido promovido al Consejo Real, de la que se le despachó título por real cédula fechada en Madrid el 13 de agosto de 1679[7844]. Prestó juramento y tomó

7831 *Ibidem.*

7832 Bhscv. Ms. 320, fol. 154v; *cfr.* Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 547; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), n.º 260, p. 82.

7833 Alonso, María Paz, «Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones en las Chancillerías y Audiencias regias durante el siglo XVII», en Alonso, María Paz, *Salamanca escuela de juristas*, Madrid, Universidad Carlos III, 2012, p. 390.

7834 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 156r.

7835 *Idem,* fol. 244r-244v.

7836 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416, fol. 34r.

7837 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 275r.

7838 Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 108.

7839 Ahn. Consejos, leg. 13.642, n.º 16.

7840 *Ibidem.*

7841 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1153-1164; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 192.

7842 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 281v.

7843 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 283r.

7844 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 2r-4r; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 192.

la posesión el lunes 14 de agosto de 1679[7845], y permaneció en el servicio de esta plaza poco más de un año, al cabo de cuyo tiempo le substituyó don José Pérez de Soto[7846].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 4 de septiembre de 1680, en la que ocupaba el segundo lugar de la terna por cuatro votos, fue promovido a una plaza de consejero en el Consejo Real de Castilla para la vacante que había dejado la muerte de don Cristóbal del Corral[7847]. Una vez publicada la real resolución el 11 de septiembre de 1680[7848], se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 13 de septiembre de 1680[7849], y prestó juramento y tomó la posesión cuatro días más tarde[7850].

En ese mismo año de 1680 fue nombrado para que asistiera como asesor al Consejo de Guerra, y en tal calidad concurría en febrero de 1689 a la exequias de la reina doña María Luisa de Orleans[7851].

Permaneció en el servicio de su plaza del Consejo Real de Castilla y en la asesoría del Consejo de Guerra hasta su muerte[7852].

Andrade y Castro, Fernando *vide* **Castro y Andrade**, Fernando

---

7845 Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 283v; Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 84v.

7846 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 18v.

7847 Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 114.

7848 *Ibidem.*

7849 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 18v; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 192; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 78-79.

7850 Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 94v.

7851 Vera Tassis y Villarroel, Juan, *Noticias historiales de la enfermedad…*, (n. 437), fol. 203.

7852 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 24, fol. 1153-1164; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 4.º Bautismos, fol. 297v, 352r, 361r; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Juan Bautista en Arrasate, libro 5.º Bautismos, fol. 5r, 10r, 18v, 34v, 70r, 84r; Ahd-San Sebastián, Parroquia de San Pedro Apóstol en Bergara, libro 2.º Bautismos, fol. 18v; Ahn. Consejos, leg. 5.240, Año 1784, exp. 25; Ahn. Consejos, leg. 9.270; Ahn. Consejos, leg. 13.385, exp. 15; Ahn. Consejos, leg. 13.642, n.º 16; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 156r, 244r-244v, 262v-263r, 275r; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 2r-4r, 18v; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 127r-128r; Ahn. Consejos, libro 1.170, fol. 281v, 283r, 283v; Ahn. Consejos, libro 2.752, Año 1689, n.º 38; Ahn. Estado, leg. 803, n.º 18; Ahn. Estado, leg. 6.379-2, n.º 114; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 1.758; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 415; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 416; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 417; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 523; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 678; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.619; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.018; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.653; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.440; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.710; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 14.254; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 327; Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 56; Ahp-Madrid, Prot. 10.616, fol. 346r; Ahp-Madrid, Prot. 10.620, fol. 457r-473v; Au-Salamanca, libro 644, fol. 108v; Au-Salamanca, libro 656, fol. 15v; Au-Salamanca, libro 670, fol. 225r; Au-Salamanca, libro 672, fol. 49v; Bhscv. Ms. 320, fol. 154v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/302, fol. 113r; Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 84v, 94v; Vera Tassis y Villarroel, Juan, *Noticias historiales de la enfermedad...*, (n. 437), fol. 203; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 270, 277; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 192; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, p. 547; Ferrer Ezquerra, Luis y Misol García, Higinio, *Catálogo de Colegiales…*, (n. 763), pp. 82, 101; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 648), I, p. 140; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 78-79; Martín Postigo, María Soterraña y Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo...*, (n. 1756), p. 67; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas de lo Civil…*, (n. 257), p. 108; Alonso, María Paz, «Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones…», (n. 7833), p. 390; Mayoralgo y Lodo, José Miguel, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 7825), p. 211.

211 ANDRADE Y DE LAS MARIÑAS, Fernando. *Conde de Villalba (II). Conde de Andrade (I)* (Guerra)

Nació en Puente de Heume, Galicia, en 1477; y murió ahí mismo, al parecer el 11 de octubre de 1540, bajo testamento que había otorgado en su Puente de Heume natal el 30 de agosto de 1540, adicionado por codicilo fechado el 28 del mes siguiente[7853]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla mayor de la parroquial de Puente de Heume[7854].

Hijo legítimo de don Diego de Andrade, muerto en 1490, conde de Villalba (I), señor de las villas de Puente de Eume y Ferrol, que le confirmaron los Reyes católicos en 1476; y de doña María de las Mariñas[7855].

Sus abuelos paternos fueron don Fernando de Andrade, señor de Puente de Eume, Ferrol, Villalba y Moeche; y de doña María de Moscoso[7856].

Sus abuelos maternos fueron don Gómez Pérez das Mariñas, muerto en 1475, señor de las Mariñas, de los Condes y Freires; y doña Teresa López de Haro[7857].

Sucedió a su padre como conde de Villalba (II) y se le hizo merced del título de conde de Andrade (I), señor de Puente de Eume y del Ferrol, el rey emperador le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[7858].

Contrajo primer matrimonio en 1500 con doña Francisca de Ulloa y Zúñiga, condesa de Monterrey (II), viuda que era de don Diego de Acevedo y Fonseca, señor de Bavilafuente, e hija legítima de don Sancho de Ulloa, muerto en 1510, bajo testamento que había otorgado en Zamora el 14 de septiembre de 1505[7859]; y de su primera mujer doña Teresa de Zúñiga y Biedma, condesa de Monterrey, señora de las casas de Biedma y Ribera[7860].

Contrajo segundo matrimonio con doña Juana de Leyva, natural del reino de Francia, que le sobrevivió[7861].

Hijos habidos en su primer matrimonio fueron:

1.ª Doña Teresa de Andrade y Ulloa, condesa de Villalba (III), señora de la casa de Andrade, que contrajo matrimonio con don Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarriá (I), conde de Lemos[7862].

7853 *Vide* los detallados trabajos de GARCÍA ORO, José, *Don Fernando de Andrade, Conde de Villalba (1477-1540). Estudio histórico y colección documental*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994; y *Testamento y codicilos de Don Fernando de Andrade (Pontedeume, 30 de agosto y 28 de septiembre de 1540). Addenda a Don Fernando de Andrade, conde Villalba (1477-1540). Estudio histórico y colección documental*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1995.

7854 LÓPEZ CALVO, Xesús Andrés, «Fernando de Andrade e a súa participación nas batallas de Italia do século XVI», en *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 11, Puente de Heume, 2004, p. 74.

7855 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 211v, 214r bis.

7856 *Idem,* fol. 214r bis.

7857 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 211v, 214r bis.

7858 *Idem,* fol. 211v.

7859 LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 574; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 143.

7860 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 211v; LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealogico de los Reyes y Titulos de España*, Madrid, por la viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622, fol. 136; SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 143.

7861 LÓPEZ CALVO, Xesús Andrés, «Fernando de Andrade…», (n. 7854), pp. 74.

7862 LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealogico*…, (n. 7860), fol. 136; GÁNDARA, Felipe de la, *Nobiliario, armas, y triunfos de Galicia*…, (n. 1309), fol. 538.

Dedicado desde su juventud al ejercicio de las armas, pasó en 1500 a Sicilia en compañía de don Gonzalo Fernández de Córdoba. Tres años más tarde servía como capitán a las órdenes de don Luis Portocarrero, señor de Palma, que había sido enviado por los Reyes Católicos, con «una Armada con mucha gente de pie y de a caballo», a Sicilia y de ahí a Calabria, pero como Portocarrero muriera en Calabria: «[C]asi luego en desembarcando, y dejó en su lugar por Capitán, con consentimiento de los otros Capitanes, a D. Hernando de Andrada, caballero de Galicia, el cual se fue con su gente por la Calabria y asentó su real en Seminara»[7863]. Ahí, el 21 de abril de 1503 obtuvo una importante victoria sobre las tropas francesas dirigida por Robert Stuart d'Aubigny, y que contribuyó no poco a afirmar su prestigio militar[7864].

Regresó a los reinos de España en 1504, y al poco tiempo pasó a sus estados en Galicia. Ahí tomó claro partido a favor de don Felipe I y doña Juana, desde su desembarco en La Coruña en abril de 1506, y dio muestras de su permanente interés por conservar y fomentar los privilegios del reino de Galicia: «Lo primero que alli se proveyó por orden de don Ioan Manuel, luego que se uvo desembarcado el Rey, fue embiar algunos cavalleros a los Condes de Benavente, Lemos y Andrada, y a Don Dionys de Portugal: y a los mas principales de Galizia: para que se declarassen por servidores y parciales del Rey don Felipe: con determinacion de no mover para ninguna parte hasta ver, como le acudirían estos señores. Al tiempo que entraron en la Coruña, los regidores y el pueblo salieron a recibirlos con palio: y el Conde de Andrada les suplicó les confirmassen sus privilegios: y aunque el Rey le respondio graciosamente, la Reyna no lo quiso hazer: diziendo, que otra vez se haria»[7865]. A los pocos meses, por agosto de 1506, doña Juana y don Felipe habían decidido darle el corregimiento de Toledo: «[D]espues acordaron de embiar por Assistente a don Rodrigo Manrique: y que el corregimiento de Toledo se diesse a don Hernando de Andrada con el Alcaçar»[7866].

Muerto don Felipe I de Castilla, y vuelto a los reinos de España don Fernando, el conde de Andrade experimentó prontamente la desconfianza y recelos del Rey Católico. Así, en el mismo año de 1507, en el contexto de los propósitos del rey de estar «cierto de los Grandes, de quien havía de hazer confiança» y en el de «proveer los puertos de Galizia: y que prevaleciessen en aquella tierra todos los que eran avidos por servidores», se procuró apartar de Galicia al conde de Andrade y al conde de Lemos: «Trató se de dar forma como saliessen della los Condes de Lemos, y don Hernando de Andrada, por tener los por sospechosos en su servicio: so color de proveer los cargos, o con tener los en su corte»[7867]. En el año siguiente, temiéndose que una eventual armada del emperador atacase las costas de Galicia, por agosto de 1508: «[P]rocurava el Rey de concertar deudo entre el Duque de Alva, y el Conde de Lemos: y que el Conde don Hernando de Andrada saliesse de Galizia:

[7863] Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V compuesta por [...] y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia por los Excmos. Sres. D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera*, I, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1920, p. 8.

[7864] Zurita, Jerónimo, *Historia del Rey Don Hernando el Catholico, de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, en la Oficina de Domingo de Portonariis y Ursino, 1580, fol. 277r-279v; Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V...*, (n. 7863), I, p. 8; López Calvo, Xesús Andrés, «Fernando de Andrade...», (n. 7854), pp. 71-88.

[7865] Zurita, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Catholico, De las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, en la Oficina de Domingo de Portonariis y Ursino, 1580, fol. 47r.

[7866] *Idem,* fol. 77r.

[7867] *Idem,* fol. 149r.

y el de Ribadeo tuviesse a muy buen recaudo la fortaleza y villa de Ribadeo: porque aquel puerto es muy importante»[7868]. Es probable que su nombramiento en 1509 como uno de los capitanes nombrados para la expedición que se armaba contra los infieles, se explicara aún por la desconfianza de don Fernando y por el propósito de mantenerlo alejado de Galicia[7869], al igual que la orden que se le dio en ese mismo año de entregar sus fortalezas de Andrada y Villlaba: «En esta misma sazon, se mando al Conde don Hernando de Andrada, que intervenia en los mismos negocios, que, que entregasse las fortalezas de Andrada, y Villalva: y el las puso en poder de Alonso de Carvajal»[7870].

Sólo tras la muerte del Rey Católico, el conde de Andrade comenzó a recuperar su influencia, sobre todo, gracias a la confianza que le dispensó el cardenal Cisneros desde los primeros momentos de su regencia[7871]. Venido a estos reinos don Carlos I, don Fernando de Andrade fue uno de los señores de Galicia que, con ocasión de la reunión de las Cortes en 1520, trató acerca de: «Hacer que Su Magestad tuviese por bien que el Reino de Galicia tuviese voto en las Cortes»[7872], pero «al cabo no se hizo cosa sobre ello»[7873]. En ese mismo año fue por almirante de la armada que condujo a don Carlos I a Inglaterra y Flandes[7874]; en 11 de abril de 1521 era nombrado capitán general[7875].

En agosto de 1522 se embarcaba en Tortosa al mando de la armada que conducía al nuevo pontífice, el cardenal Adriano de Utrecht, a los estados de Italia[7876]. Ahí el papa le encomendó la toma de la ciudad de Arimino, que se hallaba ocupada por Segismundo Malatesta, y don Fernando de Andrade: «[E]n mui pocos dias se apoderò de ella, i la puso en sugecion del Pontifice»[7877]. Éste, en premio de los servicios del conde de Andrade: «[L] e dio luego al Conde el Estado de Caserta, con título de Principe, i otras mercedes, pero Don Fernando vendió el Estado, i se volvió a España, después que murió Adriano»[7878].

El rey emperador en 1529, poco antes de dejar Toledo para emprender su viaje a Italia, dejó ordenado un Consejo de Guerra para que actuara durante el tiempo de su ausencia. El conde de Villalba (II) era uno de tales consejeros, según la noticia que ofrece Santa Cruz en su *Crónica*: «Dejó asimismo el Emperador, antes de partirse de Toledo, ordenado un Consejo de Estado a la Emperatriz […] dejó asimismo Su Majestad otro Consejo de guerra, para el cual dejó señalados a Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, y al Conde D. Fernando de Andrada y a Lope [sic] Hurtado de Mendoza, que después fue primer Marqués de Cañete, todos muy cuerdos y expertos en las cosas de la guerra»[7879].

7868 *Idem,* fol. 165v.

7869 *Idem,* 197v.

7870 *Idem,* 204r.

7871 Fernández Conti, Santiago, «Andrade, Fernando de (conde de Villalba)», en Martínez Millán, José, *La Corte de Carlos V…*, (n. 311), III, p. 44.

7872 Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V…*, (n. 7863), I, p. 226; Sandoval, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, I, Pamplona, 1634, fol. 205.

7873 *Ibidem.*

7874 Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V…*, (n. 7863), I, p. 229.

7875 Fernández Conti, Santiago, «Andrade, Fernando de…», (n. 7871), III, p. 45.

7876 Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V…*, (n. 7863), I, p. 504.

7877 Gándara, Felipe de la, *Nobiliario, armas, y triunfos de Galicia…*, (n. 1309), fol. 537.

7878 *Ibidem.*

7879 Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V compuesta por […] y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia por los Excmos. Sres. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera y D. Ricardo Beltrán y Rózpide*, III, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1922, pp. 10-11.

En ese mismo año de 1529 fue nombrado asistente de Sevilla, destino en el que se mantuvo durante los dos años de estilo, tras lo cual pasó a la villa y corte, en espera de la determinación de su residencia[7880]. En 1533 nuevamente fue destinado al servicio de la asistencia de Sevilla y, una vez concluido, su bienio regresó a sus tierras en Galicia[7881].

Se mantuvo en su carácter de consejero del de Guerra hasta su muerte[7882].

[7880] Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares*…, (n. 4253), III, pp. 339, 363.

[7881] Vaamonde Lores, César, «Gómez Pérez das Mariñas y sus descendientes (continuación)», en *Boletín de la Real Academia* Gallega, 93, 1914-1915, pp. 233-235.

[7882] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 211v, 214r bis; Zurita, Jerónimo, *Historia del Rey Don Hernando el Catholico*…, (n. 7864), fol. 277r-279v; Zurita, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Catholico*…, (n. 7865), fol. 47r, 77r, 149r, 165v, 197v, 204r; López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealogico*…, (n. 1194), fol. 574; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealogico*…, (n. 7860), fol. 136; Sandoval, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos*…, (n. 7872), I, fol. 205; Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V*…, (n. 7863), I, pp. 8, 226, 229, 504; Santa Cruz, Alonso, *Crónica del emperador Carlos V*…, (n. 7879), III, pp. 10-11; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 143; Gándara, Felipe de la, *Nobiliario, armas, y triunfos de Galicia*…, (n. 1309), fol. 537; Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares*…, (n. 4253), III, pp. 339, 363; Vaamonde Lores, César, «Gómez Pérez das Mariñas…», (n. 7881), pp. 233-235; García Oro, José, *Don Fernando de Andrade*…, (n. 7853); García Oro, José, *Testamento y codicilos de Don Fernando de Andrade*…, (n. 7853); Fernández Conti, Santiago, «Andrade, Fernando de…», (n. 7871), III, pp. 44-46; López Calvo, Xesús Andrés, «Fernando de Andrade…», (n. 7854), pp. 71-88.

212 ANDRADE Y FUNES, Bernabé de (Órdenes)

Nació en la villa de Villel, a cinco leguas de Molina en la diócesis de Sigüenza, hacia 1613[7883]; y murió en Madrid el 17 de enero de 1659[7884].

Hijo legítimo de don Diego de Andrade y Funes, natural de la villa de Villel, señor de Villel y Algar; y de doña María de Pedroso y Andrade, natural de Sevilla, señora de su casa[7885].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro Morales de Andrade, natural de la villa de Medinaceli; y doña Martina de Funes y Castilla, natural de Villel, señora de Villel y Algar, hija legítima que era de don Juan de Funes, señor de Villel, y de doña Juana de Castilla y Castro[7886].

Sus abuelos maternos fueron don BERNABÉ DE PEDROSO GONZÁLEZ, natural de Logroño y muerto en Madrid en 1614, proveedor general de la Armada del Mar Océano, consejero del Consejo de Hacienda en 1602 y contador de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1607; y doña Francisca Manso y Andrade, natural del Puerto de Santa María[7887]. Don Bernabé era hermano entero de don JUAN DE PEDROSO GONZÁLEZ, nacido en Logroño en 1571, caballero de la Orden de Santiago en 1623, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, proveedor de la gente de guerra del Portugal en 1597, contador de la Contaduría Mayor de Cuentas en 1611, consejero del Consejo de Hacienda en 1617 y consejero del Consejo de Guerra en 1623.

Señor de las villas de Villel, Algar y Loneda, por real cédula fechada en Madrid a 3 de febrero de 1641 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[7888].

Contrajo primer matrimonio con doña María Luisa Carnero y López de Zárate[7889]. Era hermana entera, entre otros, de: 1.º) don ALONSO GASPAR CARNERO Y LÓPEZ DE ZÁRATE, nacido en Madrid en 1634 y muerto ahí mismo en 1721, señor de Chapinería y Colmenar del Arroyo, caballero de la Orden de Santiago en 1653, regidor perpetuo de la ciudad de Ávila, oficial de la Secretaría de Estado de España, en la que llegó a oficial mayor, secretario de Estado y Guerra de los estados de Flandes en 1679, veedor general de los Ejércitos de Flandes, secretario de Estado de la parte de Italia en 1691, secretario del Despacho Universal en 1694, y se le dio plaza de capa y espada en el Consejo de Indias en 1695 con entrada en su Cámara; 2.ª) doña Antonia Carnero y López de Zárate, que contrajo matrimonio con don ANTONIO DE FELOAGA Y OZCOIDI, nacido en Pamplona hacia 1613 y muerto en Madrid en 1658, caballero de la Orden de Santiago en 1651, recibido por colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca en 1636, salió de él en 1645 con plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, promovido a oidor ahí mismo en 1649, pasó a la fiscalía del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda en 1653, y a la fiscalía del Consejo de Indias en 1657; y 3.ª) doña Juana Carnero y López de Zárate, nacida en Madrid en 1633 y muerta ahí mismo en 1710, que contrajo matrimonio con don Gaspar de Sobremonte y Rebolledo

---

7883 En 1641, al obrarse las pruebas para su hábito de Alcántara, los testigos le daban por de veintiocho años, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 71.

7884 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 213r.

7885 *Ibidem.*

7886 *Ibidem.*

7887 *Ibidem.*

7888 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 71; AHN. Órdenes-Expedientillos, 13.639.

7889 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 213r.

Salazar, nacido en Aguilar de Campoo en 1624, hijo legítimo de don GASPAR DE SOBREMONTE Y VILLALOBOS, nacido en Aguilar de Campoo en 1601 y muerto en Madrid en 1664, nombrado presidente de la Regia Cámara de la Sumaria de Nápoles en 1644, promovido a la plaza de regente español por el reino de Sicilia en el Supremo Consejo de Italia en 1649, se le dio la plaza de lugarteniente de la citada Cámara de la Sumaria con plaza de plaza de consejero en el Colateral de Nápoles en 1655, y con título del Consejo Real de Castilla en ese mismo año de 1655, y efectiva en 1660, provisto en la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1662, asesor del Consejo de Cruzada por el Consejo de Italia en 1663.

Contrajo segundo matrimonio con doña Teresa de Alarcón Garnica de Céspedes y Torres, natural de Madrid, hija legítima de don FRANCISCO DE GARNICA Y RAMÍREZ DE HARO, nacido en Madrid en 1576, caballero de la Orden de Santiago en 1624, corregidor de Valladolid, contador de la Contaduría Mayor de Cuentas y con plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda en 1630, y de doña Jordana María de Torres Garnica y Eguino, nacida en Madrid en 1573[7890].

El 4 de septiembre de 1638 fue elegido como colegial porcionista al Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, cuando era rector el doctor don Pedro Romero[7891].

Salió de su Colegio cuando, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla del 18 de marzo de 1641, fue provisto en una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada para reemplazar al licenciado don Juan Queipo de Llano[7892], pero antes de que se le diera su título se le confirió una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en lugar de don Jerónimo de Fuenmayor que pasaba a una alcaldía de Casa y Corte, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 30 de abril de 1641[7893]. Este título quedó anulado porque le faltaba la cláusula de salario y así se le dio uno nuevo por real cédula fechada en la misma villa y corte el 15 de mayo de 1641[7894], y por otra expedida en Madrid el 26 de julio de ese mismo año se dispuso que prefiriera en antigüedad desde la fecha de su título a cualquier ministro provisto para Valladolid, anque tomare la posesión mas tarde que cualquiera[7895].

Desde 1643 entendió en la comisión de la conducción de la infantería, caballería y granos para el ejército de Cataluña, y como lo hiciera a su costa, sin que se le hubiera dado ayuda de costa alguna ni acudídosele con las propinas y emolumentos de su plaza de oidor en Valladolid, por real cédula fechada en Madrid el 24 de febrero de 1645 se ordenó que: «[C]on efecto se le dé y pague al dicho Licen.do Don Bernabé de Andrade y Funes, o a quien por el lo hubiere de haber, todo lo que se le está debiendo y adelante deviere de las dichas propinas y emolumentos de su plaza de oydor de esa chancillería en el lugar que le tocare, como si la hubiera servido y sirviera actual y personalmente»[7896].

7890 AHN. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 1; *cfr.* SUÁREZ DE ALARCÓN, Antonio, *Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 269; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres...*, (n. 392), II, p. 124.

7891 AHN. Universidades, libro 707, fol. 388r; AHN. Universidades, libro 1.076, fol. 146r; AHN. Universidades, libro 1.233, n.º 631, fol. 74r-74v; *cfr.* GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 13.

7892 AHN. Consejos, libro 727, fol. 70v-71v.

7893 AHN. Consejos, libro 727, fol. 54v-55r.

7894 *Idem,* fol. 57v-58r.

7895 *Idem,* fol. 70v-71v.

7896 AHN. Consejos, libro 727, fol. 252r-252v.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla fue promovido a una plaza supernumeraria de alcalde de Casa y Corte y, una vez extendida la carta de pago del derecho de la media anata el 18 de agosto de 1651[7897], se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid a 22 de agosto de 1651[7898], y su vacante en Valladolid se concedió a don Gil de Castejón. Prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la sala de Casa y Corte el 23 de agosto de 1651[7899].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de enero de 1657, en la que ocupaba el primer lugar de la terna, fue promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes[7900].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Órdenes hasta su muerte[7901].

[7897] Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 72.

[7898] Ahn. Consejos, libro 728, fol. 66v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 776-782.

[7899] Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 192r.

[7900] Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 716, 735.

[7901] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 9, fol. 776-782; Ahn. Consejos, leg. 13.641, n.º 72; Ahn. Consejos, libro 727, fol. 54v-55r, 57v-58r, 70v-71v, 252r-252v; Ahn. Consejos, libro 728, fol. 66v; Ahn. Universidades, libro 707, fol. 388r; Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 192r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 71; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 13.639; Ahn. Órdenes-Casamiento-Alcántara, exp. 1; Ahn. Universidades, libro 1.076, fol. 146r; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 631, fol. 74r-74v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/307, fol. 213r; Suárez de Alarcón, Antonio, *Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal…*, (n. 3162), fol. 269; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 124; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), p. 13; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 716, 735.

213 **Andrea, Genaro de** (Italia)

Nació en Nápoles en en 1637; y murió ahí mismo en 1710[7902].

Hijo legítimo de don Diego de Andrea, de la ciudad de Ravello; y de doña Lucrecia Coppola, del *seggio* noble de Montaña[7903].

Pertenecía a una importante familia napolitana en la que destacó su célebre hermano, el abogado y filósofo ***Francisco de Andrea***, nacido en Ravello en 1625 y muerto en 1698, uno de los fundadores de la «Accademia degli Investiganti», consejero del de Capuana de Nápoles en la vacante del fallecido doctor Scipión de Martino por privilegio librado en Madrid el 17 de julio de 1689[7904], promovido a abogado fiscal de la Cámara de la Sumaria en la vacante del doctor Federico Caballero por privilegio fechado en Madrid el 12 de marzo de 1690[7905] y, nuevamente, consejero del de Capuana en la vacante de don Blas Altimari por privilegio fechado en Madrid el 4 de mayo de 1693[7906].

Contrajo matrimonio con doña Francisca de Recco, que residía en Lecce con la dote de la tierra de Lizzanello[7907].

Una vez graduado de doctor en derecho se le hizo merced de la plaza de auditor de la Audiencia de la provincia de Calabria Citra en lugar de don Francisco Navarrete, y se le expidió su título por privilegio fechado en Nápoles el 30 de diciembre de 1663[7908]. Al cabo de cinco años fue promovido a abogado fiscal de la Audiencia de la provincia de Principado Citra, de la que se le despachó título por privilegio fechado en Madrid el 31 de diciembre de 1668[7909]. Dos años después fue promovido al oficio de abogado de pobres de la Vicaría de Nápoles para cubrir la vacante por jubilación de don Domingo de Virgili, y se le dio su título por privilegio fechado en Madrid el 7 de septiembre de 1670[7910], y luego de siete años obtuvo la plaza de abogado fiscal de la Magna Curia de la Vicaría de Nápoles en lugar del doctor José de Cosentino, de la que se le dio título por privilegio fechado en Madrid el 29 de agosto de 1677[7911].

Continuó su carrera con su promoción a una plaza de consejero del Consejo de Capuana de Nápoles en reemplazo del fallecido don Erasmo de Aponte, de la que se le despachó título por privilegio fechado en 2 de diciembre de 1680[7912]. Desde ahí pasó al puesto de abogado fiscal de la Regia Cámara de la Sumaria de Nápoles en lugar de don

---

7902 Biagetti, D. T., «Andrea, Gennaro d'», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, XXXII, Roma, 1987, pp. 536-537.

7903 Giustiniani, Lorenzo, *Memorie istoriche degli scrittori legali del Regno di Napoli*, I, Napoli, Stamperia Simoniana, 1787, pp. 57-58.

7904 Ags. Secretarías Provinciales, libro 263, fol. 235r.

7905 Ags. Secretarías Provinciales, libro 264, fol. 225v.

7906 Ags. Secretarías Provinciales, libro 267, fol. 344v.

7907 Muratori, Ludovico Antonio, *Raccolta delle vite, e famiglie degli uomini illustri del Regno di Napoli per il governo politico, Milano*, presso Marco Sessa, 1755, fol. 102.

7908 Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 122.

7909 Ags. Secretarías Provinciales, libro 230, fol. 183r; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 104.

7910 Ags. Secretarías Provinciales, libro 231, fol. 147v.

7911 Ags. Secretarías Provinciales, libro 246, fol. 156v; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 267.

7912 Ags. Secretarías Provinciales, libro 250, fol. 153r; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli…*, (n. 317), p. 211.

José Canale por privilegio fechado en Buen Retiro el 27 de mayo de 1686[7913]. Al cabo de poco más de un año fue provisto en la plaza de presidente *longioris togae* de la Regia Cámara de la Sumaria para substituir al fallecido don José Canale, y se le despachó su título por privilegio expedido en Madrid el 10 de diciembre de 1687[7914].

Tras la muerte del regente napolitano Marco Antonio Rissi, vacó la que servía en el Consejo Supremo de Italia, y en la nómina que envió el conde de Santisteban virrey de Nápoles el 2 de septiembre de 1689, incluía a Genaro de Andrea en el tercer lugar, y el Consejo Supremo de Italia lo consultó el 9 de noviembre de 1689 en primer lugar por la mayor parte de sus votos, y bajo nombrado, y la real resolución se publicó en el Consejo de Italia el 14 de noviembre de 1689[7915]. Una vez venido a la villa y corte se le despachó su título por privilegio fechado en Madrid el 4 de agosto de 1690[7916], y prestó juramento en manos del presidente del Consejo conde de Oropesa (IX) cinco días más tarde, bajo protesta de que no había de ser precedido por don Diego Iñíguez de Abarca [7917].

Al cabo de un lustro regresó a Nápoles provisto en plaza de regente la Cancillería y consejero del Consejo Colateral en lugar de don Francisco Moles, que pasaba a la embajada en Venecia, destino éste del que se le dio título por privilegio fechado en Madrid el 22 de marzo de 1695[7918].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Colateral de Nápoles hasta su muerte[7919].

[7913] Ags. Secretarías Provinciales, libro 257, fol. 178v; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), p. 243.

[7914] Ags. Secretarías Provinciales, libro 260, fol. 92v; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), p. 243.

[7915] Ahn. Estado, leg. 1.997, n.º 114.

[7916] Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 180r-181v.

[7917] *Idem,* fol. 181v-182v; Ahn. Estado, leg. 1.997, n.º 115; *cfr.* Biagetti, D. T., «Andrea,…», (n. 7902), pp. 536-537.

[7918] Ags. Secretarías Provinciales, libro 273, fol. 396v; *cfr.* Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), pp. 257, 267.

[7919] Ags. Secretarías Provinciales, libro 230, fol. 183r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 231, fol. 147v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 246, fol. 156v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 250, fol. 153r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 257, fol. 178v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 260, fol. 92v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 273, fol. 396v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 180r-182v; Ahn. Estado, leg. 1.997, n.º 114 y 115; Muratori, Ludovico Antonio, *Raccolta delle vite*…, (n. 7907), p. 102; Giustiniani, Lorenzo, *Memorie istoriche*…, (n. 7903), I, pp. 57-58; Biagetti, D. T., «Andrea,…», (n. 7902), pp. 536-537; Intorcia, Gaetana, *Magistrature del Regno di Napoli*…, (n. 317), pp. 104, 211, 243, 257, 267; Ricciardi, E., «La residenza di un avvocato napoletano del Seicento. Il palazzo di Francesco D'Andrea», en *Ricerche sul 600 napoletano*, (1996-1997), pp. 111-128.

214 **ANDREASSI, Francisco Antonio** (Italia)

Nació en Nápoles en 1646; y murió ahí mismo en 1703[7920].

Hijo legítimo de don Vespasiano Andreassi, jurisconsulto de gran fama; y de Modestina de Conciliis[7921].

Contrajo matrimonio dos veces, la primera con doña Giovanna Cangiano, y la segunda con doña Anna María de Fusco, hija que era de don Francesco de Fusco[7922].

Acabados sus estudios de jurisprudencia, se dedicó al ejercicio de la abogacía hasta que el virrey don Fernando Fajardo, en agosto de 1677, lo nombró juez de la Gran Corte de la Vicaría en lugar del fallecido don Antonio Golini[7923].

En el año siguiente se le hizo merced de la plaza de abogado fiscal de la Regia Cámara de la Sumaria del reino de Nápoles, en la vacante por la promoción de don Ignacio Provenzal a una presidencia de la misma Cámara, y se le despachó su título por privilegio fechado en El Escorial el 24 de octubre de 1678[7924].

Fue promovido al oficio de presidente *longioris togae* de la Sumaria de Nápoles, en lugar del promovido don Francisco Moles, y se le expidió su título por privilegio fechado en Madrid el 28 de julio de 1680[7925]. En el año siguiente actuaba como gobernador de la *Regia Dogana della mena delle pecore di* Puglia[7926].

En 1695 don Genaro de Andrea fue promovido a una plaza de regente del Consejo Colateral de Nápoles y, en consecuencia, vacó su plaza de regente natural y provincial del reino de Nápoles en el Consejo Supremo de Italia. Para proveer esta vacante el virrey conde de Santisteban, elevó la nómina de rigor por carta fechada en Nápoles el 22 de abril de 1695, y en ella proponía a Andreassi en el primer lugar de la terna, cuyos méritos ponderaba al hacer presente que era: «[S]ujeto de primer crédito, y quanto puede desearse para este empleo»[7927]. El Consejo de Italia compartió el juicio del virrey y lo consultó en primer lugar el 27 de mayo de 1695, y bajó provisto, de modo que, una vez publicada la real resolución en el Consejo de Italia el 1 de junio de ese mismo año, se comunicó al virrrey esta nominación para que la publicara a Andreassi[7928].

Enterado Andreassi de su provisión en la regencia del Consejo Supremo de Italia, representó al virrey de Nápoles su crecida edad y achaques, como razones para justificar el que se le excusara de aceptar la citada plaza de regente y para solicitar que se le concediera una plaza supernumeraria del Colateral. El conde de Santisteban juzgó atendibles las razones de Andreassi y así lo puso en noticia del Consejo Supremo de Italia en carta fechada en Nápoles el 4 de octubre de 1695, en la que daba: «[Q]uenta de que el Regente Francisco Antonio Andreasso se excusa de venir a esta Corte a servir la Plaza de Reg.^{te} de este Consejo de que V. Mag.^{d} le tiene hecha merced, por su larga hedad y achaques que

---

[7920] Padiglione, Carlo, *Memorie storiche artistiche del tempio di S. Maria delle Grazie Maggiore a capo Napoli con cenni biografici di alcuni illustro che vi furono sepolti*, Napoli, Stabilimento Tipografico di Vincenzo Priggioeba, 1855, p. 212.

[7921] *Idem,* p. 209.

[7922] *Ibidem.*

[7923] *Idem,* p. 210.

[7924] Ags. Secretarías Provinciales, libro 248, fol. 259v.

[7925] Ags. Secretarías Provinciales, libro 250, fol. 72v.

[7926] Stefano, Stefano di, *La ragion pastorale, over comento su la pramat. LXXIX. De officio procuratoris Caesaris*, II, Napoli, presso Domenico Roselli, 1736, fol. 479.

[7927] Ahn. Estado, leg. 1.197, n.º 118, «El conde de Santisteban al rey», Nápoles, 22-IV-1695.

[7928] Ahn. Estado, leg. 1.197, n.º 118.

le han sobrevenido de algunos meses a esta parte, y que pide que V. Mag.[d] le honre con Plaza supernumeraria en el Consejo Collateral con el mismo sueldo de Presidente de la Camara que oy goza». El Consejo Supremo de Italia estimó, también, razonable la excusa, mas no su petición de plaza en el Colateral, y así lo consultó al monarca el 12 de diciembre de 1695: «El Consejo, considerando la crecida edad en que se halla el referido D. Francisco Antonio Andreasso y los demas motivos que representa el Virrey, es de parecer puede V. Mag.[d] servirse de admitirle la excusa que tan justificadamente hace de la Plaza de Regente de este Consejo, y en atencion a ellos y a sus muchos servicios, podrá V. Mag.[d] (usando de su R.[l] piedad) concederle los honores de Regente del Colateral», y el rey vino en el ello al resolver: «Como parece al Consejo»[7929]. Por lo anterior, el presidente del Consejo de Supremo de Italia, en 12 de diciembre de 1695, elevó nuevamente la consulta para proveer la vacante del regente Genaro de Andrea, y se la concedió a don Juan Francisco Marchano[7930].

Con todo, al poco tiempo se hizo merced de Andreassi de una de las plazas de regente la Cancillería y del Consejo Colateral de Nápoles, en lugar del fallecido doctor don Troyano de Mirabelli, y se le despachó su título por privilegio fechado en Madrid el 5 de marzo de 1696[7931].

Se mantuvo en el ejercicio de su plaza de regente del Colateral de Nápoles hasta su muerte[7932].

[7929] *Idem,* n.º 119.

[7930] *Ibidem.*

[7931] Ags. Secretarías Provinciales, libro 275, fol. 347v.

[7932] Ags. Secretarías Provinciales, libro 248, fol. 259v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 250, fol. 72v; Ags. Secretarías Provinciales, libro 275, fol. 347v; Ahn. Estado, leg. 1.197, n.º 118 y 119; Stefano, Stefano di, *La ragion pastorale*…, (n. 7926), II, fol. 479; Padiglione, Carlo, *Memorie storiche artistiche*…, (n. 7920), pp. 209-212.

215 Andrés de Carvajal y Muñiz, Gabriel (Hacienda)

Nació en el Puerto de Santa María y fue bautizado en su iglesia mayor el 9 de diciembre de 1636[7933]; y murió en 1680[7934].

Hijo legítimo de don Lorenzo Andrés García, nacido en la villa de la Ventosa en la Rioja, diócesis de Calahorra, que pasó al Puerto de Santa María con el oficio de tenedor de los bastimentos de las galeras, luego fue nombrado juez de contrabandos en San Lúcar de Barrameda, y veedor de la Armada de la guarda de la Carrera de las Indias[7935]; y de doña Constanza de Valdés y Carvajal, nacida en la ciudad del Puerto de Santa María[7936].

Sus abuelos paternos fueron don Martín Andrés Marín, nacido en la dicha villa de Bentosa en la Rioja y bautizado el 14 de junio de un año poco posterior a 1552[7937], y muerto bajo testamento que había otorgado en esa misma villa ante el cura García Pérez el 19 de marzo de 1615[7938], puesto como hijodalgo, junto a sus hermanos Pedro, Juan y Llorente en los padrones de moneda forera de la indicada villa de Ventosa en 1608[7939]; y doña Magdalena García Mayoral, nacida en la villa de Hornos en el mismo obispado de Calahorra[7940].

Sus abuelos maternos fueron el capitán don Gabriel Muñiz de Valdés, nacido en la villa de Gijón en el principado de Asturias; y doña Catalina Carvajal, nacida en el citado Puerto de Santa María, y bautizada en su iglesia mayor, como «hija de Padre no conoçidos», el 25 de mayo de 1585[7941].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Llorente Andrés, vecino de la expresada villa de la Ventosa, puesto como hijodalgo en sus padrones de moneda forera de 1596 y 1602[7942]; y doña Francisca Marín[7943].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Muñiz, del lugar de Alvandi y muerto bajo testamento que había otorgado en la villa de Gijón ante el escribano Sebastián Tineo el 14 de abril de 1571; y de doña María de Valdés[7944].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Bartolomé de Carvajal, nacido en el Puerto de Santa María y muerto en 1606[7945], bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Fernando Álvarez de Toledo el 12 de diciembre de aquel año

---

[7933] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428, sin foliar, pero primer folio recto: «En la Ciud.ᵈ de el P.ᵗᵒ de S.ᵗᵃ M.ª en nuebe dias de el mes de Diçiembre de mill y seis.ᵗᵒˢ y seis años, yo Al.ᵗᵒ Rodriguez flores Cura en la Yg.ª mayor de esta Ciud.ᵈ Baptiçe a Gabriel hijo de lorenço Andres y de D.ª Constanza Antonia de Carvaxal su muger fue su padrino el Alcayde de el Peñon Xptobal de Anzueta declarele el Parentesco espiritual y la oblig.ᵒⁿ que tiene en fee de lo qual lo firme f.º ut supra = Al.ᵗᵒ Rodriguez flores».

[7934] Agi. Indiferente General, 442, l. 30, fol. 276v-277r.

[7935] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428, fol. 4r-4v, 5v, 49v-50v.

[7936] *Idem,* «Genealogía de D. Gabriel Andrés de carvajal», sin foliar.

[7937] *Idem,* fol. 79v. No se indica el año en la partida de bautismo, que estaba al folio 32 del libro original de bautizados, que comenzaba en marzo de 1552.

[7938] *Idem,* fol. 79r-79v.

[7939] *Idem,* fol. 81r.

[7940] *Idem,* fol. 79r.

[7941] *Idem,* fol. 22r. Doña Catalina confesaba ser de ochenta años cuando declaraba en 1665 en las pruebas del hábito de Santiago de su nieto don Gabriel, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428, fol. 16r.

[7942] *Idem,* fol. 80v-81r.

[7943] *Idem,* fol. 79v.

[7944] *Idem,* fol. 102v.

[7945] *Idem,* fol. 20r.

de 1606[7946]; y doña María Álvarez de Andrade, quienes tuvieron a doña Catalina Carvajal cuando eran solteros[7947]. Don Bartolomé declaraba en su testamento que: «Siendo yo soltero ube en una muger asi mismo soltera a D.ª Catalina de Carvajal y a D.ª Ana su herm.ª doncellas las quales dexo encargadas a D.ª Constanza de Carvajal mi madre pues save son mis hijas naturales y que su madre fue de noble y limpia sangre, con quien no me casé por aver muerto»[7948].

En 1665 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[7949].

Contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid el 13 de noviembre de 1671 con doña Josefa Ángela de Loyola Veno de Rey[7950], nacida en Madrid. Era hija legítima de don **Blasco de Loyola y de Soria**, nacido en la villa de Navarrete y muerto en Madrid en 1669, caballero de la Orden de Santiago en 1647 y sus comendador de Villarrubia de Ocaña[7951], secretario real en 1633, nombrado secretario de la Guerra, promovido a la Secretaría de Estado del Norte en 1662, con futura de plaza del Consejo de Guerra en 1664, y consejero de capa y espada del Consejo Real de las Indias y de su Cámara en 1665, y de doña Úrsula Veno de Rey, natural de Madrid, de la cámara de la reina doña Isabel de Borbón. Doña Josefa Ángela, una vez viuda, contrajo segundo matrimonio en 1687 con don **Isidro Camargo de Guzmán y Paz**, nacido en Madrid en 1663 y muerto allí mismo en 1701, caballero de la Orden de Santiago, colegial del Mayor del Arzobispo en 1655, alcalde de la Corte Mayor de Navarra en 1664, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1667, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1676, alcalde de Casa y Corte en 1677, consejero del Real de las Órdenes en 1680, onsejero del Real de Castilla en 1684 y de su Cámara en 1697.

José de San Esteban, en la dedicatoria de su *Vida y virtudes del Venerable Hermano Fray Ivan de la Madgalena*, daba unas elogiosas noticias de los primeros años de servicios de don Gabriel de Andrés y Carvajal. Le decía: «Heredó V. md. de su padre las finezas, y zelo en el servizio de su Rey, pues a penas tuvo edad para saber que era vivir, quando ya començó a merecer»[7952]. Esos servicios iniciales habían principiado cuando en el año de 1653 se embarcó por caballero entretenido en la Armada que había salido a las Indias y que era la del cargo de don Juan de Chaverri, dos años más tarde fue por capitán de mar y guerra en la Armada Real que salió a los Cabos contra la de Inglaterra que vino sobre Cádiz; en 1658 se embarcó, como veedor general de las Flotas y Armadas, en la que salió de España y volvió en abril de 1659, y repitió este viaje en la Armada que salió en 1660, «en que padeció no pocos naufragios, y peligros de la vida»[7953].

[7946] *Idem,* fol. 20v-21r.

[7947] *Idem,* fol. 16r-16v, 17r, 21r. Doña María Álvarez era hija de don Domingo Martín Álvarez y de doña Leonor Franco. Don Bartolomé de Carvajal, que era hijo de doña Constanza Carvajal, contrajo matrimonio con su prima doña Mariana de Carvajal en la iglesia mayor del Puerto de Santa María el 29 de mayo de 1586, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428, fol. 14v.

[7948] *Idem,* fol. 21r.

[7949] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428.

[7950] Agi. Indiferente General, 422, l. 30, fol. 276v-277r, 289v-290v; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas … Parte 1…», (n. 3548), p. 183.

[7951] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 4.658; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.038.

[7952] San Estevan, Ioseph, *Vida y Virtudes del Venerable Hermano fray Ivan de la Magdalena, Religioso Lego de la Orden de Nuestro Padre San Agvstin de los Descalzos*, Sevilla, por Iuan Mendez de Ossuna, 1662, sin foliar, «[Dedicatoria] A Don Gabriel Andres de Carvajal, hijo del señor Lorenço Andres García...».

[7953] *Ibidem.*

En 1665 se hallaba como veedor general de la armada de la carrera de las Indias, cuando se le dio plaza en la Contaduría Mayor de Cuentas y se le destinó como veedor general de la Armada de la Casa de la Contratación, y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 11 de marzo de 1669[7954].

Por real decreto fechado en Madrid el 24 de octubre de 1674 se le hizo merced de plaza honoraria del Consejo de Hacienda «sin exercicio ni gajes» y, como representara «que respecto de estar sirviendo la Veeduría de la Armada no puede venir a hazer el juramento», por real decreto fechado en Madrid el 2 de noviembre de 1674 se tuvo a bien acceder a su súplica de que la antigüedad le corriera desde el día de la merced, pero sin perjuicio de Lorenzo de Jáuregui, a quien se había concedido con anterioridad otra plaza honoraria del mismo Consejo[7955]. Comunicada esta merced al Consejo de Cámara de Castilla, en consulta de 5 de noviembre de 1674, le hacía presente a la reina gobernadora que ella se oponía «a las repetidas ordenes de V. Mag.[d] y a la última reformacion del Consejo de Haz.[da], en que se prohibe haya en él más plazas que las del número», pero sin perjuicio de ello se mandó que se ejecutara lo resuelto[7956]. En dicha conformidad, se le expidió su título por real cédula fechada en 15 de noviembre de 1674[7957].

Gozó de sus honores y antigüedad del Consejo Hacienda hasta su muerte[7958].

7954 Agi. Contratación, 5.785, l. 2, fol. 236v-237r.

7955 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 24.

7956 *Ibidem.*

7957 Ahn. Consejos, libro 729, fol. 409v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 49, 79.

7958 Agi. Contratación, 5.785, l. 2, fol. 236v-237r; Agi. Indiferente General, 442, l. 30, fol. 276v-277r, 289v-290v; Ahn. Consejos, libro 729, fol. 409v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 24; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 428; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 3.038; San Estevan, Ioseph, *Vida y Virtudes...*, (n. 7952); Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 49, 79; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 1…», (n. 3548), p. 183.

216 Anduaga y Garimberti, José Julián de (Estado)

Nació en Madrid el 18 de abril de 1751 y fue bautizado cuatro días más tarde en su parroquial de San Sebastián[7959], y murió ahí mismo el 7 de marzo de 1822[7960], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte, ante el escribano Raimundo de Gálvez Caballero, el 15 de agosto de 1815[7961].

Hijo legítimo de don Joaquín de Anduaga y Larrea, nacido en la villa de Oñate y bautizado en su parroquial de San Miguel Arcángel el 20 de marzo de 1723[7962] y muerto bajo poder para testar que había otorgado en Madrid el 16 de diciembre de 1752[7963]; y de doña María Antonia Garimberti y Cárdenas, nacida en la villa de Archidona y bautizada en su parroquial de Santa Ana el 15 de septiembre de 1728[7964], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 17 de mayo de 1747[7965].

Sus abuelos paternos fueron don Tomás Antonio Anduaga Cortabarría, nacido en la villa de Oñate y bautizado en su parroquial de San Miguel Arcángel el 19 de diciembre de 1696[7966] y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo en enero de 1771; y doña Francisca Tomasa Larrea Olazarán, nacida en la ciudad de Vitoria y bautizada en su parroquial de San Pedro el 9 de marzo de 1702[7967], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Vitoria el 22 de abril de 1718[7968].

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Garimberti, nacido en Tovara y bautizado en la parroquial de Santa María del Vado de Ferrara el 4 de marzo[7969], conde de Garimberti; y doña María Josefa de Cárdenas y Flores, nacida en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada y bautizada en su catedral el 31 de julio de 1710[7970], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa Ana de la villa de Archidona el 4 de septiembre de 1726[7971]. Doña María Josefa de Cárdenas y Flores era hermana, entre

---

[7959] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 75r-75v: «En la Yglesia Parroquial de S.n Sebastian de esta Villa de Madrid en veinte y dos de Abril de mil setecientos cinquenta y un años Yo el Liz.do d.n Pedro de Diego ten.te Cura de esta dha Yglesia Bautize a Josef, Julian, Vicente, Perfecto, Eleutherio, Timas, Joaquin, Pedro, Antonio, Sotero, Juan Manuel, Bidiano, Ysidro, Maria del Carmen, de las Animas q.e Nació en diez y ocho de dicho mes y año. Hijo de d.n Joaquin de Anduaga y Larrea natural de la Villa de Oñate Obispado de Calahorra, y de d.a Maria Antonia Garimberti, y Cardenas su muger natural de la Villa de Archidona obispado de Malaga que viven Calle de Francos, fue su Padrino d.n Vicente Moren, y Gomez su tio, y lo firme = D.n Pedro de Diego».

[7960] Cotarelo y Mori, Emilio, *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, I, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1913, p. 102.

[7961] Ahp-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.110r-1.112v.

[7962] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 95v.

[7963] *Idem,* fol. 70r.

[7964] *Idem,* fol. 33r.

[7965] *Idem,* fol. 74v-75r.

[7966] Ahd-San Sebastián, Parroquia San Miguel Arcángel de Oñati, Libro 9.º de Bautismos [Signatura: 2675/001-01], fol. 170r; *cfr*. Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 96r.

[7967] Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos Parroquiales Vitoria Gasteiz-Vitoria Gasteiz, San Pedro, Bautismos 1613-1703, [Signatura: 03064/001-01], fol. 292r.

[7968] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 123r.

[7969] *Idem,* fol. 163r.

[7970] *Idem,* fol. 45r.

[7971] *Idem,* fol. 32r.

otros, de: 1.º) don Pedro de Cárdenas y Flores, nacido en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, padre de doña Catalina María Gertrudis de Cárdenas y Almohalla, nacida en Archidona, diócesis de Málaga y arzobispado de Granada, el 10 de mayo de 1736 y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora Santa Ana al día siguiente[7972], que contrajo matrimonio en 1765 con don Francisco Custodio Gómez de Grijalva, nacido en Berlanga en 1731 y muerto en Madrid en 1809, marqués del Surco, siguió su carrera en la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias, a la que ingresó como oficial sexto en 1778 y, cuando se hallaba como oficial cuarto tercero, fue nombrado juez oficial de la Casa de la Contratación en 1782, y se le concedió plaza de capa y espada en el Consejo de Indias en 1790 y; 2.ª) doña Teresa Catalina Paula de Cárdenas y Flores, nacida en la villa de Archidona el 14 de octubre de 1721 y bautizada seis días más tarde en su parroquial de Santa Ana[7973], que contrajo matrimonio en la catedral de Málaga el 30 de septiembre de 1740, con don Pedro Joaquín de Casamayor, nacido en Málaga[7974], y fueron padres de don José Antonio Juan Bernardo de Casamayor y Cárdenas, nacido en Málaga en 1747 y muerto en Madrid en 1805, caballero de la Orden de Santiago en 1786, después de haber servido en regimiento Inmemorial del Rey que guarnecía la plaza de La Habana en 1783, pasó a los reinos de España y fue agregado al regimiento del Príncipe, ascendido a mariscal de campo de los Reales Ejércitos, en 1803 se le hizo merced de la plaza de fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan Antonio de Anduaga, nacido en Oñate y bautizado en su parroquial de San Miguel el 19 de enero de 1678[7975]; y doña Francisca Cortabarría, nacida en Oñate y bautizada en su parroquial de San Miguel el 2 de junio de 1664[7976], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel de Oñate el 27 de junio de 1695, bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado en Oñate el 13 de junio del mismo año[7977].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco de Larrea, nacido en Vitoria y bautizado en su colegial de Santa María en 26 de septiembre de 1664[7978]; y doña Clara de Olazaran, nacida en Oñate y bautizada en su parroquial de San Miguel el 12 de agosto de 1676[7979], quienes habían contraído matrimonio en Oñate el 2 de enero de 1695[7980].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Tobías de Garimberti, nacido en Parma y bautizado el 24 de diciembre de 1657[7981] y muerto allí mismo y enterrado el 14 de junio de 1708[7982]; y doña Brígida Covellati, nacida en la Mirandola y bautizada en su parroquial de Santa María la Mayor el 1 de octubre de 1661[7983], quienes habían

---

7972 Ahn. Universidades, leg. 665, exp. 42, fol. 101.
7973 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º 3.
7974 *Idem,* doc. N.º 2.
7975 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 96v.
7976 *Idem,* fol. 97r.
7977 *Idem,* fol. 132v.
7978 *Idem,* fol. 124r.
7979 *Idem,* fol. 98r.
7980 *Idem,* fol. 97v.
7981 *Idem,* fol. 163r.
7982 *Idem,* fol. 175r.
7983 *Idem,* fol. 167r.

contraído matrimonio en la ciudad de la Mirandola en septiembre de 1689[7984], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa María la Mayor de la ciudad de la Mirandola el 3 de septiembre de 1689[7985].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Martín Juan de Cárdenas y Barajas, nacido en Málaga y bautizado en su parroquial de Santiago el 30 de noviembre de 1642[7986] y muerto bajo testamento cerrado que había otorgado en Archidona el 24 de abril de 1729, ante el escribano del cabildo y número José Salcedo, y abierto el 3 de abril de 1733[7987], alcalde por el estado de hijosdalgo de Archidona, capitán de caballos corazas; y doña Catalina Rosa Flores de Guzmán[7988], nacida en Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada y muerta bajo testamento que había otorgado en Archidona el 20 de mayo de 1753[7989], quienes habían contraído matrimonio en la citada ciudad de Santa Fe en 1709, con dote de doce mil pesos y otros dos mil que le mandó su marido por arras y donación *propter nuptias*, de que se otorgó escritura ante el escribano de Santa Fe Francisco de Alcázar el 8 de febrero de 1709[7990].

Por real decreto de 25 de mayo de 1783 se le hizo merced de la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 24 de diciembre de dicho año y fue condecorado ese mismo día[7991] y por real decreto de 26 de febrero de 1808 fue condecorado con la Gran Cruz de dicha Orden[7992].

Contrajo matrimonio en sus casas de Madrid, sitas en el número 14 de la calle Infantas, el 21 de marzo de 1781[7993], con doña María Agustina Ramona de Siles y Cuenca Peñalver, nacida en la villa de Zahara, reino de Sevilla, el viernes 24 de agosto de 1754 y bautizada al día siguiente en su parroquial de Santa María de la Mesa[7994] y muerta en Madrid el 5 de abril de 1815[7995], bajo testamento otorgado en la ciudad de Palma de Mallorca el 28 de enero de 1812 ante el notario Cayetano González[7996] y complementado por disposiciones otorgadas por su marido en Madrid a 15 de agosto de 1815 ante el escribano público Raimundo de Gálvez Caballero[7997], viuda que era de don Tomás de Ortega, oficial de la Secretaría de Indias[7998]. Era hija legítima de don Juan Basilio de Siles y Cuenca, nacido en la villa de Zahara el 18 de diciembre de 1729 y bautizado en ese mismo día en su parroquial de Santa María de la Mesa[7999] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Zahara el 4 de septiembre de 1762 ante el es-

---

7984 *Idem,* fol. 171r.

7985 *Idem,* fol. 171r.

7986 AHN. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 47r. Hijo legítimo de don Pedro de Cárdenas y Miranda y de doña Paula de Guzmán, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 1v.

7987 *Idem,* fol. 1r-2r.

7988 Hija legítima de don José Flores de Acuña y de doña Agustina de Guzmán, naturales ambos de la ciudad de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 1v.

7989 AHN. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 19r.

7990 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º 9.

7991 AHN. Estado-Carlos III, exp. 169.

7992 AHN. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28.

7993 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 67r-68r.

7994 *Idem,* fol. 11r-11v.

7995 AHP-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.099r.

7996 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 63r-65r.

7997 AHP-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.099r-1.102v.

7998 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 63r.

7999 *Idem,* fol. 12r-12v.

cribano Andrés de Acuña[8000], y de doña Andrea Gregoria Ramona Antonia de Peñalver y Castroverde, nacida en la citada villa de Zahara el viernes 9 de mayo de 1732 y bautizada en su parroquial de Santa María de la Mesa en ese mismo día[8001] y muerta bajo testamento otorgado en el pueblo de Algodonal a 10 de julio de 1794 ante el escribano José de Acuña[8002], quienes habían contraído matrimonio en la referida villa de Zahara el 7 de enero de 1749[8003].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don **Joaquín Antonio José de Anduaga y Siles**, nacido en Madrid en 1783, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1815[8004], dedicado al servicio diplomático, con honores del Consejo de Estado en 1826.

2.ª Doña María Josefa Leandra Gabriela Joaquina Ramona Ánimas de Anduaga y Siles, nacida en Madrid el 13 de marzo de 1782 y bautizada en su parroquial de San José cinco días más tarde[8005], ya muerta en 1815. Previa licencia, que le fue concedida el 11 de octubre de 1806[8006], contrajo matrimonio en San Lorenzo del Escorial el 22 de noviembre de ese mismo año con don **Guillermo Courtoys y Hunt**[8007], nacido en Wooton Rivers, Inglaterra, en 1754 y muerto en Roma en 1826, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1806[8008], dedicado a la carrera de las armas, sirvió en los regimientos de Ultonia y de Vitoria, nombrado secretario de la legación en Suecia en 1783, secretario de la legación de Prusia en 1786, oficial noveno de la Secretaría de Estado y del Despacho en 1799 y en ese mismo año secretario de la embajada y encargado del consulado general de París, ascendio a oficial octavo en 1800, regresó a la villa y corte en 1801, año éste en que fue promovido a oficial séptimo, en el siguiente ascendió a oficial sexto, quinto y cuarto, a oficial tercero en 1806, y a oficial mayor segundo en 1808, secretario de la embajada en Londres en 1813, ascendió a oficial mayor de la Secretaría del Despacho de Estado en 1815, regresó a Madrid ese mismo año, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Luca y Florencia en 1816, cesante en 1822, ministro plenipotenciario en Roma en 1824, este mismo año se le confirieron los honores del Consejo de Estado. Fueron padres de: a) don José Courtoys y Anduaga, nacido en Madrid el 19 de septiembre de 1807, a quien se le hizo merced de la cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, con pruebas aprobadas el 27 de noviembre de 1833, época en la que servía como secretario de la legación española en la corte de Londres[8009]; b) don Joaquín Courtoys y Anduaga[8010].

3.ª Doña María Antonia de Anduaga y Siles[8011].

8000 *Idem,* fol. 103r-104r.
8001 *Idem,* fol. 18v-19r.
8002 *Idem,* fol. 102r-102v
8003 *Idem,* fol. 13v-14r.
8004 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459.
8005 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.199, fol. 15v-16r.
8006 Ahn. Estado, leg. 7.568, exp. 26.
8007 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.199, fol. 13r-14r.
8008 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.326; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3.º*, III, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1981, p. 178.
8009 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.199; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8008), III, p. 177.
8010 Ahp-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.100v; *cfr.* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 64r.
8011 Ahp-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.100v.

Huérfano cuando sólo contaba con un año de edad, su educación corrió al cuidado de su madre, que se la procuró con especial esmero. Desde su niñez fue discípulo del abate romano Domingo María Servidori, que había venido a la villa y corte en compañía de Carlos III, de quien había sido su pintor de pluma en Nápoles, y a quien debió Anduaga su afición por el arte de escribir[8012].

A su pluma se deben:

1.º *Arte de escribir por reglas y sin muestras, establecido de orden superior en los Reales Sitios de San Ildefonso y Valsaín después de haber experimentado en ambos la utilidad de su enseñanza, y sus ventajas respecto del método usado hasta ahora en las escuelas de primeras letras*, impresa en Madrid, sin indicación de autor, en la Imprenta Real, en 1781[8013].

2.º *Observaciones acerca del Arte de Morante explicado por D. Francisco Palomares, dirigidas á la Sociedad de Vizcaya*, redactadas en 1784, y publicadas en la obra de Servidori, *Reflexiones sobre el arte de escribir*, impresa en Madrid, en la Imprenta Real, en 1789, entre los folios 121 y 134.

3.º *Compendio del Arte de escribir por reglas y sin muestras, De D. Joseph de Anduaga y Garimberti, Caballero Pensionista de la Real orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de Decretos y Oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho. Para uso de las Reales escuelas del Sitio de San Ildefonso, de la Comitiva de S. M. y de S. Isidro de esta Corte*, impreso en Madrid, en la Imprenta Real, en 1791.

4.º *Tratado sobre el modo de enseñar el conocimiento de las letras y su unión en sílabas y dicciones*, impreso en Madrid, en la Imprenta Real, en 1791.

Anduaga y Garimberti inició sus servicios en la casa del duque de Medinaceli, de quien era su archivista en 1752[8014]. En 7 marzo de 1766 entró a servir como escribiente en la Secretaría del Consejo Real de las Órdenes, y en ella siguió el curso de sus ascensos[8015], y se hallaba como oficial en ella cuando, por real orden fechado en El Pardo el 10 de abril de 1772, fue nombrado agregado a la Legación en Roma y por real decreto fechado en San Ildefonso a 5 de septiembre de 1773 fue nombrado «para la primera Plaza que vaque de oficial de esta Secretaria de Estado […] en atención al mérito que tiene contrahido en la Secretaria del Consejo de las Órdenes y al que posteriormente ha hecho y continua haciendo en Roma al lado de D.ⁿ Joseph Moñino, mostrando la mayor aplicación, zelo e inteligencia en cuantos asuntos se han ofrecido del real servicio»[8016].

Por real orden fechado en San Lorenzo el 21 de noviembre de 1773 fue nombrado oficial de partes de la Secretaría del Despacho de Estado; por otra de 15 de marzo de 1774 fue nombrado secretario de la Embajada en la corte de Viena y en diciembre de 1776 fue nombrado secretario de la Embajada en Londres[8017].

[8012] Cotarelo y Mori, Emilio, *Diccionario biográfico*…, (n. 7960), I, p. 102.

[8013] Sobre esta obra y su contexto, *vide* Cotarelo y Mori, Emilio, *Diccionario biográfico*…, (n. 7960), I, pp. 102-105.

[8014] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º 9.

[8015] Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 154.

[8016] Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.

[8017] Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28.

Por real decreto de 3 de octubre de 1776 se le dio título de secretario real con ejercicio de decretos[8018]. Regresó a la villa y corte en 1779 y se reincorporó a su empleo de oficial en la primera Secretaría de Estado. Continuó en ella el curso de sus ascensos y, así, en 1780 pasó a oficial sexto y el 14 de febrero de 1783 a oficial quinto[8019]. En este mismo año, por real decreto fechado en San Lorenzo el 6 de noviembre de 1785, en atención a su mérito y «particularmente a lo que ha trabajado en las Negociaciones de paz con el Rey de Marruecos, Puerta Otomana y regencias de Berberia», se le concedieron «los gages y casa de aposento de mi Secretario, relevandole del derecho de la media Anata»[8020].

El 12 de junio de 1786 fue ascendido a oficial cuarto en la referida primera Secretaría de Estado, el 1 de diciembre de ese mismo año a oficial tercero, en 1790 pasó a oficial segundo, el 17 de abril de 1791 a oficial mayor menos antiguo, y el 25 de junio de 1793 a oficial mayor más antiguo[8021].

Por real orden fechado en Aranjuez el 22 de enero de 1794 se le confirió la secretaría de Estado de Gobierno y del Consejo de Estado en la vacante por promoción de don Eugenio de Llaguno Amirola a la de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia[8022]. El 5 de abril de 1795 fue nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Suecia, se le despachó su credencial en Aranjuez el 12 de abril de 1795, y por despacho fechado en San Ildefonso el 8 de agosto de 1796 fue nombrado ministro plenipotenciario en la república de Holanda[8023].

Por real decreto fechado en San Lorenzo el 21 de octubre de 1798 se le confirieron los honores, tratamiento, sueldo y gajes del Consejo de Estado, y se previno que hasta que llegase a La Haya debía continuar en el goce de la asignación señalada a su ministerio de embajador y sólo a partir de entonces percibiría la de consejero de Estado[8024]. Con el carácter de tal consejero honorario de Estado lo incluyó la *Guía de Forasteros* hasta 1808, sin bien con la indicación de hallarse ausente de la corte[8025], lo que se debía a las misiones diplomáticas que se le encomendaron, y en igual carácter de ausente se le incluía en las *Guías Patriótica* y *Política* de 1811 y 1812[8026].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 8 de septiembre de 1799, «satisfecho del zelo actividad y acierto con que me ha servido y sirve mi Secretario D.n Josef de Anduaga, oficial mayor mas antiguo de mi primera Secretaria del Estado y del Despacho, y en consideración al particular servicio que ha hecho con motivo del Convenio concluido últimamente con la Corte de Londres», se le concedió «por todo el tpo de su vida nueve mil r.s de vellon de pension anual libre de media anata, con calidad de que recaiga después de sus dias en su muger D.ª María Agustina de Cuenca si le sobrevive»[8027].

8018 AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.

8019 OZANAM, Didier y OZANAM, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 154.

8020 AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.

8021 OZANAM, Didier y OZANAM, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 154.

8022 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 13; AHN. FC-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28; GF. 1795, p. 57.

8023 AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.

8024 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 13; AHN. Estado, leg. 879-2, n.º 64; GM. 23-X-1798, n.º 95, pp. 909-910; *cfr.* GF. 1799, p. 57.

8025 GF. 1800, p. 57; GF. 1801, p. 57; GF. 1802, p. 57; GF. 1803, p. 58; GF. 1804, p. 59; GF. 1805, p. 59; GF. 1806, p. 59; GF. 1807, p. 58; GF. 1808, p. 58.

8026 GP. 1811, p. 35; GP. 1812, p. 53.

8027 AHN. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.

Permanecía como ministro plenipotenciario en La Haya, cuando el 16 de noviembre de 1802 fue nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario a Londres, y dejó estos destino al declararse la guerra contra Inglaterra, y después de haber dado un convite de despedida en Rotterdam el 9 de enero de 1805, a los embajadores de la Puerta y de Portugal, dejó la ciudad al día siguiente[8028]. Se entendía que marcharía a España, pero el 13 de febrero de 1805 entró en la ciudad de La Haya, en compañía de la legación española que residía en Londres[8029]. El 18 de febrero de 1805 fue nombrado ministro plenipotenciario ante la república de Batavia, en lugar de Bouligny, y tuvo su audiencia de presentación de credenciales el 8 de abril de ese mismo año[8030]. Permaneció en este destino hasta que, con motivo de la guerra de Napoleón, se retiró del expresado ministerio. Así lo comunicaba desde Amsterdam el 26 de septiembre de 1808 al conde de Campo Alange, y le representaba: «[Q]ue lo mucho que estoy padeciendo, hace tiempo, por las tristes ocurrencias de mi patria; las grandes inquietudes que he pasado, y paso con respecto a mi muger e hijas, cuyo paradero y estado ignoro; y en fin el haberse separado de mi compañía mi hijo, ausentandose de este pais sin permiso mio, han influido de tal modo en mi animo y salud que no me siento ya confuerzas para continuar ejerciendo las funciones de este Ministerio. Baxo este supuesto pienso entregar los papeles de este archivo al Consul General D.n Blas de Mendizabal, lo qual espero sea del agrado de S. M.»[8031].

Desde Amsterdam se dirigió a Londres y desde esta capital exponía, en 18 de mayo de 1809, que no cobraba sueldos desde el 1 de agosto del año anterior[8032]. Finalmente, pasó a España y desembarcó en Cádiz el 26 de diciembre de 1809, pero no permaneció mucho tiempo allí, pues representó que: «La situación actual, politica y militar y la incertidumbre de las futuras ocurrencias me han movido a fletar un barco para pasar con mi familia a la isla de Mallorca, como muy proporcionada a fin de estar siempre a tiro de volver pronto a Cadiz quando se me mande» y, pasó a dicha isla previa licencia que se le concedió en 4 de febrero de 1810, tras lo cual, en 23 de octubre de 1810 se dispuso que cobrara su sueldo de consejero de Estado desde el día que había salido de Londres[8033].

Desde la ciudad de Palma se dirigía a Eusebio Bardaxi y Azara el 6 de noviembre de 1810 para remitirle testimonio de su juramento de obediencia a las Cortes generales, que había practicado en obediencia al decreto de 24 de septiembre de 1810[8034], y posterioremente, se presentó al gobierno legítimo en 23 de agosto de 1812: «[H]abiéndose ofrecido después espontáneamente a prestar el juramento prescrito a la Constitucion Politica de la Monarquía, que juró en veinte y tres de Agosto de mil ochocientos doce en Palma de Mallorca»[8035].

Nuevamente a partir de 1814 volvió a ser considerado en su carácter de honorario del Consejo de Estado[8036]. En tal carácter se mantuvo hasta la supresión del Consejo

---

8028 Gm. 22-II-1805, n.º 16, p. 164.
8029 Gm. 19-III-1805, n.º 23, p. 239.
8030 Gm. 10-V- 1805, n.º 38, p. 409.
8031 Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9.
8032 *Ibidem.*
8033 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 13.
8034 *Ibidem.*
8035 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28.
8036 Gf. 1815, p. 56.

en 9 de marzo de 1820[8037], y solicitó en 12 de noviembre de 1814 que se le abonara su sueldo por entero, como se hacía con otros individuos del Consejo de Estado, pero sólo obtuvo que se le respondiera: «Que por ahora se le pague puntualmente su sueldo con arreglo al maximum y qdo las circunstancias lo permitan S. M. tendra presente sus buenos y prolongados servicios»[8038].

Una vez restablecido el sistema constitucional quedó sometido a clasificación, y se declaró el 25 de abril de 1821 que se hallaba comprendido en los términos del artículo 2.º del decreto de las Cortes de 3 de septiembre de 1820 por su carácter de consejero de Estado y, en consecuencia, debían abonársele la cantidad de treinta mil reales de vellón anuales[8039].

Tras su clasificación permaneció en Madrid hasta su muerte, la que le sorprendió al cabo de un año[8040].

8037 Gf. 1816, p. 58; Gf. 1817, p. 61; Gf. 1819, p. 64; Gf. 1820, p. 65.

8038 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 13.

8039 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28.

8040 Ahd-San Sebastián, Parroquia San Miguel Arcángel de Oñati, Libro 9.º de Bautismos [Signatura: 2675/001-01], fol. 170r; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales/Archivos Parroquiales Vitoria Gasteiz-Vitoria Gasteiz, San Pedro, Bautismos 1613-1703, [Signatura: 03064/001-01], fol. 292r; Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 13; Ahn. Estado, leg. 879-2, n.º 64; Ahn. Estado, leg. 3.442-1, exp. 9; Ahn. Estado, leg. 7.568, exp. 26; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.326; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.199; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 1.680, doc. N.º y N.º 9; Ahn. Universidades, leg. 665, exp. 42, fol. 101; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.245, exp. 28; Ahp-Madrid, Prot. 23.515, fol. 1.099r-1.102v, 1.110r-1.112v; Gf. 1799, p. 57; Gf. 1800, p. 57; Gf. 1801, p. 57; Gf. 1802, p. 57; Gf. 1803, p. 58; Gf. 1804, p. 59; Gf. 1805, p. 59; Gf. 1806, p. 59; Gf. 1807, p. 58; Gf. 1808, p. 58; Gf. 1815, p. 56; Gf. 1816, p. 58; Gf. 1817, p. 61; Gf. 1819, p. 64; Gf. 1820, p. 65; Gm. 23-X-1798, n.º 95, pp. 909-910; Gm. 22-II-1805, n.º 16, p. 164; Gm. 19-III-1805, n.º 23, p. 239 Gm. 19-III-1805, n.º 23, p. 239; Gm. 10-V- 1805, n.º 38, p. 409; Gp. 1811, p. 35; Gp. 1812, p. 53; Cotarelo y Mori, Emilio, *Diccionario biográfico*…, (n. 7960), I, pp. 101-110; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes*…, (n. 8008), III, pp. 177-178; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols*..., (n. 369), pp. 154-155.

217 Anduaga y Siles, Joaquín Antonio José Gregorio de (Estado)

Nació en Madrid a las nueve y media de la mañana del 28 de noviembre de 1783 y ese mismo día fue bautizado en la iglesia de San José, anexa a la parroquial de San Ginés[8041]; y murió el 28 de julio de 1840[8042].

Hijo legítimo de don José Julián de Anduaga y Garimberti, nacido en Madrid en 1751 y muerto en 1822, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1783 y gran cruz de ella en 1808, archivista del duque de Medinaceli, oficial de la Secretaría del Consejo Real de las Órdenes, agregado a la Legación en Roma en 1772, con futura de plaza de oficial de la Secretaría del Despacho Estado en 1773, oficial de partes de dicha Secretaría en 1773, secretario de la Embajada en la corte de Viena en 1774, secretario de la Embajada en Londres en 1776, secretario real con ejercicio de decretos en 1776, secretario de Estado de Gobierno y del Consejo de Estado en 1794, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Suecia en 1795, ministro plenipotenciario en la república de Holanda en 1796, con honores, tratamiento, sueldo y gajes del Consejo de Estado en 1798, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en Londres en 1802, ministro plenipotenciario en Holanda en 1805; y de doña María Agustina Ramona de Siles y Cuenca, nacida en la villa de Zahara, reino de Sevilla, el viernes 24 de agosto de 1754 y bautizada al día siguiente en su parroquial de Santa María de la Mesa[8043] y muerta bajo testamento otorgado en la ciudad de Palma de Mallorca el 28 de enero de 1812 ante el notario Cayetano González[8044], viuda que era de don Tomás de Ortega, oficial de la Secretaría de Indias[8045], quienes habían contraído matrimonio en Madrid en las casas del contrayente, sitas en la calle Infantas número 14, el 21 de marzo de 1781[8046].

Sus abuelos paternos fueron don Joaquín de Anduaga y Larrea, natural de la villa de Oñate y bautizado en su parroquial de San Miguel el 20 de marzo de 1723[8047] y muerto bajo poder para testar otorgado en Madrid el 16 de diciembre de 1752[8048]; y doña María Antonia Garimberti y Cárdenas, natural de la villa de Archidona y bautizada en su parro-

---

8041 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 66r-66v: «En la Yglesia del S.or San Jose, anexo de la Parroquial de San Gines de esta villa de Madrid dia veinte y ocho de Nov.re de mil setecientos ochente y tres años yo D.n Manuel Antonio Barrero Teniente de de Cura de esta dicha Yglesia, baptize solemnemente un niño que nacio a las nueve y media de esta mañana, hijo lexitimo de D.n Jose de Anduaga natural de esta Corte y de D.a Maria Agustina de Cuenca, natural de la villa de Zahara, Arzobispado de Sevilla: Abuelos Paternos D.n Joaquin de Anduaga, natural de la villa de Oñate, obispado de Calahorra, y D.a Maria Antonia Garimberti, natural de la villa de Archidona, obispado de Malaga: Abuelos Maternos D.n Juan Basilio de Cuenca y D.a Andrea Peñalver naturales de dicha villa de Zahara, viven calle de las Ynfantas, casa numero catorce. Pusele por nombre Joaquin Antonio Jose Gregorio Santos Animas. Fue su Madrina D.a Antonia Garimberti, a quien adverti el parentesco espiritual y la obligacion de enseñarle la Doctrina cristiana y lo firme = D.n Manuel Antonio Barrero»; otra copia en Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44.

8042 Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español en la Guerra de la Independencia*, III, Madrid, Imprenta de Juan Puerto, s/f., p. 158.

8043 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 11r-11v.

8044 *Idem,* fol. 63r-65r.

8045 *Idem,* fol. 63r.

8046 *Idem,* fol. 67r-68r.

8047 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 95v.

8048 *Idem,* fol. 70r.

quial de Santa Ana el 15 de septiembre de 1728[8049], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid el 17 de mayo de 1747[8050].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Basilio de Siles y Cuenca, nacido en la villa de Zahara el 18 de diciembre de 1729 y bautizado en ese mismo día en su parroquial de Santa María de la Mesa[8051] y muerto bajo testamento otorgado en la villa de Zahara el 4 de septiembre de 1762 ante el escribano Andrés de Acuña[8052]; y doña Andrea Gregoria Ramona Antonia de Peñalver y Castroverde, nacida en la citada villa de Zahara el viernes 9 de mayo de 1732 y bautizada en su parroquial de Santa María de la Mesa en ese mismo día[8053] y muerta bajo testamento otorgado en el pueblo de Algodonal a 10 de julio de 1794 ante el escribano José de Acuña[8054], quienes habían contraído matrimonio en la referida villa de Zahara el 7 de enero de 1749[8055].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Tomás Antonio Anduaga, nacido en la villa de Oñate y bautizado en su parroquial de San Miguel el 19 de diciembre de 1696[8056] y muerto bajo testamento que había otorgado allí mismo en enero de 1771; y doña Francisca Tomasa Larrea, nacida en la ciudad de Vitoria y bautizada el 9 de marzo de 1702, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro de la ciudad de Vitoria el 22 de abril de 1718[8057].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Antonio Garimberti, nacido en Tovara y bautizado en la parroquial de Santa María del Vado de Ferrara el 4 de marzo[8058], conde de Garimberti; y doña María de Cárdenas, nacida en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada y bautizada en su catedral el 31 de julio de 1710[8059], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de Santa Ana de la villa de Archidona el 4 de septiembre de 1726[8060].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Basilio de Siles Cuenca[8061], nacido en la villa de Zahara el 11 de mayo de 1671 y bautizado en su parroquial de Santa María de la Mesa el domingo 17 de mayo de 1671[8062] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa el 6 de agosto de 1732 ante el escribano Francisco Miguel Moreno[8063], alistado como noble en la villa de Zahara en 1706[8064]; y su segunda mujer[8065] doña María Lobato y Benjumea, nacida en la villa de Zahara y muerta bajo poder para testar otorgado allí mismo el 22 de octubre de 1737 y en cuyo cumplimiento se extendió su última voluntad el 13

8049 *Idem,* fol. 33r.
8050 *Idem,* fol. 74v-75r.
8051 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 12r-12v.
8052 *Idem,* fol. 103r-104r.
8053 *Idem,* fol. 18v-19r.
8054 *Idem,* fol. 102r-102v
8055 *Idem,* fol. 13v-14r.
8056 AHN. Estado-Carlos III, exp. 169, fol. 96r.
8057 *Idem,* fol. 123r.
8058 *Idem,* fol. 163r.
8059 *Idem,* fol. 45r.
8060 *Idem,* fol. 32r.
8061 Hijo de don Cristóbal de Siles Marcos y de doña Ana de Cuenca y Virués, quienes habían contraído matrimonio en la villa de Zahara el lunes 13 de mayo de 1647, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 17r-17v.
8062 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 14v-15r.
8063 *Idem,* fol. 104v-105v.
8064 *Idem,* fol. 111r-111v.
8065 Era viudo de doña Isabel Calero, *vide* AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 16r.

de noviembre de 1737 ante el escribano Juan José Moreno[8066], quienes habían contraído matrimonio en la citada villa de Zahara el 25 de octubre de 1711[8067].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Gabriel de Peñalver y Castroverde, nacido en la villa de Zahara el domingo 12 de agosto de 1703 y bautizado en su parroquial de Santa María de la Mesa el lunes 20 de agosto de ese mismo año[8068] y muerto bajo poder para testar conferido a su hermano Gaspar en 8 de febrero de 1741 y en cuya virtud se extendió el testamento en la citada villa de Zahara el 18 de febrero de ese mismo año de 1741[8069]; y su segunda mujer[8070] doña María de Castroverde y Calero, natural de la villa de Zahara y muerta bajo testamento otorgado ahí mismo el 25 de agosto de 1756 ante el escribano Andrés de Acuña[8071], quienes habían contraído matrimonio en la dicha villa de Zahara el lunes 28 de febrero de 1729[8072].

Por real decreto de 24 de enero de 1815 se le hizo merced de la cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas en 6 de mayo de 1815[8073].

Previa licencia, que le fue concedida el 1 de marzo de 1817, contrajo matrimonio en Madrid con doña María África O'Doyle y Molina, nacida en Ceuta y bautizada el 27 de septiembre de 1769, hija legítima de don Juan O'Doyle, coronel de los Reales Ejércitos, y de doña María Antonia Molina, nacida en Cádiz[8074]. Doña María África era viuda, de primer matrimonio, de don **Gaspar María de Nava Álvarez de Noroña**, nacido en Castellón de la Plana en 1760 y muerto en Madrid en 1815, conde de Noroña (II), dedicado a la carrera de las armas, en 1778 fue nombrado capitán de dragones del Regimiento de Lusitania, asistió al bloqueo de Gibraltar, ascendido a teniente coronel en 1783 y a coronel el 10 de octubre de 1793, asistió a la guerra contra Francia, embajador a Berna y a San Petersburgo, de regreso en Cádiz la Regencia lo nombró gobernador de Cádiz, como director general interino de Ingenieros, la Regencia lo nombró consejero nato del Consejo de Guerra en 1810.

Anduaga y Siles, que había pasado junto a su padre a Holanda, el 12 de abril de 1802 fue nombrado como agregado a la secretaría del ministro español en Holanda, y el 30 de noviembre de ese mismo año pasó como agregado a la embajada de la corte de Londres. Al poco tiempo de har pasado a la villa y corte, fue nombrado el 1 de marzo de 1805 oficial de la secretaría en la corte de Viena, pero ya el 23 de marzo de dicho año pasaba como secretario del ministro de España en San Petersburgo. Al cabo de dos años, y previa instancia suya, el 20 de octubre de 1807 fue nombrado oficial de la Embajada del rey de España en Viena, el 4 de abril de 1808 fue nombrado secretario del ministro del rey de España en Holanda, y el 25 de febrero de 1809 fue nombrado secretario de la Legación de España en Viena, pero no pudo hacerse cargo de este destino[8075].

8066 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 105v-107r.

8067 *Idem,* fol. 15v-16r.

8068 *Idem,* fol. 19v-20r.

8069 *Idem,* fol. 107r-108r.

8070 Era viudo de doña Catalina Dorotea, *vide* Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 21v.

8071 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459, fol. 108v-110r.

8072 *Idem,* fol. 21r-21v.

8073 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 157-158.

8074 Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), p. 156.

8075 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44, «Hoja de servicios», Madrid, 20-VIII-1835; *cfr.* Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español…*, (n. 8042), III, pp. 140-141; Ozanam, Didier y

El 18 de octubre de 1809 se le comunicó que se le concedía licencia para regresar a España, y en febrero de 1810 se hallaba en Cádiz, y al poco tiempo pasó a Mallorca a reunirse con su padre. Se incorporó a la milicia urbana, en la que sirvió como capitán agregado hasta el año de 1812, y no logró que se le diera un destino proporcionado a su carrera y experiencias durante todo el sistema constitucional[8076].

Una vez abolido el régimen constitucional, el 10 de febrero de 1815 fue nombrado oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, el 22 de diciembre del año siguiente fue nombrado tesorero de la Orden de Isabel la Católica, y el 6 de denero de 1818 fue ascendido a oficial cuarto de la Secretaría, ya en octubre de aquel año se hallaba como oficial segundo de la referida primera Secretaría de Estado, y el 14 de abril de 1820 como su oficial mayor[8077].

Bajo el nuevamente instaurado sistema constitucional, el 21 de abril de 1821 fue nombrado ministro plenipotenciario en los Estados Unidos de América[8078]. Se hallaba en este destino cuando, en mayo de 1823, considerando que había «desertado su puesto y unídose a los enemigos de la patria», se acordó que, desde luego, quedara «privado de todos sus honores y condecoraciones y que en caso de ser habido sea juzgado con arreglo a las leyes»[8079].

Sin perjuicio de lo anterior, el 29 de junio de 1823 fue nombrado ministro plenipotenciario en la corte de Turín. El 17 de julio de ese mismo año pasó como ministro plenipotenciario a la corte de Cerdeña y el 28 de diciembre de 1823, en la misma calidad, a la corte de Roma. El 24 de junio de 1824 fue nombrado ministro plenipotenciario en la corte de Copenhague[8080], pero el 3 de julio siguiente presentó su dimisión a este destino, y por real orden fechada en Madrid a 2 de abril de 1825 fue nombrado para integrar la Junta de arreglo de sueldos y reforma de gastos[8081].

El 4 de julio de 1826 fue nombrado ministro plenipotenciario en la corte de Lisboa, y el 26 de octubre de 1826 fue destinado como ministro plenipotenciario en los Países Bajos[8082].

Presentó al monarca un *Memorial* fechado en San Lorenzo el 19 de octubre de 1826 en el que recordaba: «Que en el año de 1821, queriendo V. M. recompensar las muchas pruebas que habia dado de su amor a su sagrada persona en aquellas criticas circunstancias, se digno concederle los honores del Consejo de Estado, añadiendo a esta gracia la de poner la resolucion de su Real puño, previniendo al Ministro de Gracia y Justicia formalizase inmediatamente el decreto. La razon que V. M. tuvo para esta advertencia fue la persuasión de que el Ministerio Constitucional se opondría a esta gracia, y en efecto representó contra ella, pero V. M. se sostuvo con firmeza»[8083]. Agregaba que: «Todo esto prueba que el exponente obtuvo los honores del Consejo de V. M. mismo, no solo sin anuencia del

---

Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols*..., (n. 369), p. 156.

8076 Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español*…, (n. 8042), III, pp. 144-154; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols*..., (n. 369), p. 156.

8077 Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español*…, (n. 8042), III, pp. 154-155.

8078 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44, «Hoja de servicios», Madrid, 20-VIII-1835.

8079 Ge. 26-V-1823, n.º 27, p. 236.

8080 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44, «Hoja de servicios», Madrid, 20-VIII-1835; *cfr.* Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español*…, (n. 8042), III, pp. 155-156.

8081 *Colección de reales decretos y órdenes pertenecientes a la Real Hacienda, desde el 1.º de enero de 1825 hasta fin de dicho año*, Madrid, Imprenta Real, 1827, pp. 125-126.

8082 Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44, «Hoja de servicios», Madrid, 20-VIII-1835; *cfr.* Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español*…, (n. 8042), III, p. 157.

8083 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 12, «D. José de Anduaga al rey», San Lorenzo, 19-X-1826.

Ministerio Constitucional, sino con su oposición»[8084]. Por todo lo anterior, solicitaba que se le rehabilitara en los honores del Consejo de Estado: «Si el exponente huviera logrado la citada gracia de los Constitucionales jamas habria reclamado su rehabilitación, pero haviendola devido a la bondad personal de V. M. creeria no corresponder a tan a tan alta honra si no pusiese todos los medios de recobrar un timbre que hace su gloria [...] Destinado ahora el exponente a uno de los primeros puestos de la carrera diplomatica no lo llenaria con el decoro correspondiente si se le privase de un favor que se ha hecho a otros sus compañeros»[8085]. El monarca, en 20 de octubre de 1826, accedió a la petición de Anduaga y se estampó que: «S. M. concede a D.n Joaquin de Anduaga los honores del Consejo de Estado», con la orden para que se extendiera el decreto correspondiente[8086], lo que se hizo en 21 de octubre de dicho año de 1826[8087].

Gozó de los honores del Consejo de Estado hasta la suspensión del dicho Consejo en 24 de marzo de 1834[8088], si bien en la *Guía de Forasteros* del año siguiente aún se le incluía en la calidad de tal honorario del Consejo de Estado[8089].

El 29 de junio de 1829 fue trasladado a como embajador a la corte de Cerdeña, pero permaneció en La Haya. Después de haber sido relevado de su destino y confinado el Valladolid, el 2 de junio de 1831 fue nombrado ministro extraordinario en la corte de Turín[8090].

El 20 de agosto de 1834 quedó en calidad de cesante como consecuencia de la nueva planta de arreglo de las embajadas y ministerios, que implicaba la supresión de su puesto[8091].

Con posterioridad a su cese, no volvió al servicio[8092].

[8084] *Ibidem.*

[8085] *Ibidem.*

[8086] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 12.

[8087] *Ibidem; cfr.* Gm. 28-X-1826, n.º 130, p. 517.

[8088] Gf. 1827, p. 69; Gf. 1829, p. 69; Gf. 1830, p. 71; Gf. 1831, p. 72; Gf. 1832, p. 72; Gf. 1833, p. 73; Gf. 1834, p. 108.

[8089] Gf. 1835, p. 116.

[8090] Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español...*, (n. 8042), III, pp. 157-158.

[8091] Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44, «Hoja de servicios», Madrid, 20-VIII-1835.

[8092] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 12; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 169; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 1.459; Ahn. Fc-M.º Hacienda, leg. 1.541, exp. 44; Ge. 26-V-1823, n.º 27, p. 236; Gf. 1827, p. 69; Gf. 1829, p. 69; Gf. 1830, p. 71; Gf. 1831, p. 72; Gf. 1832, p. 72; Gf. 1833, p. 73; Gf. 1834, p. 108; Gf. 1835, p. 116; Gm. 28-X-1826, n.º 130, p. 517; *Colección de reales decretos...*, (n. 8081), pp. 125-126; Antón de Olmet, Fernando, *El cuerpo diplomático español...*, (n. 8042), III, pp. 127-160; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes...*, (n. 168), I, pp. 157-158; Ozanam, Didier y Ozanam, Denise, *Les diplomates espagnols...*, (n. 369), pp. 156-157.

218 Angulo de Adrada, Tomás de (Hacienda)

Nació en la villa de La Adrada, diócesis de Ávila[8093].

Hijo legítimo de don Tomás de Angulo, natural de la villa de San Martín de Valdepusa en el arzobispado de Toledo y muerto en la villa de La Adrada; y de doña María Ana de Adrada, natural de la citada villa de La Adrada[8094].

Sus abuelos paternos fueron don Tomás de Angulo, alcaide del castillo de Malpica; y doña Leonor de Sarabia, ambos vecinos de San Martín de Valdepusa[8095].

Su abuelo materno fue don Baltasar de Adrada, vecino de la villa de La Adrada y su alcalde ordinario.

Contrajo matrimonio con doña María de Zunzarren, natural de Sangüesa en el reino de Navarra, hija legítima que era de don Juan Tristán de Zunzarren, natural de la villa de Iraba en el valle de Roncal, y de doña Graciosa de Sada, natural de Sangüesa[8096].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don ***Diego de Angulo y Zunzarren***, a quien se hizo merced de plaza de fiscal de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, y se le despachó su título por real cédula fechada en 9 de abril de 1634[8097]. A principios de diciembre de 1637 fue privado de esta plaza: «A D.ⁿ Diego Angulo Hijo del S.ʳⁱᵒ Tomas de Angulo han quitado el Oficio de Fiscal que tenia en la Chancilleria de Granada, por ciertos excesos que cometió en Extremadura, a donde havia ido a pedir Donativo»[8098]. A últimos de mayo de 1639 había entrado en Madrid: «Ha venido privado de plaza de Granada el hijo del Secretario Thomas de Angulo, y a responder a grandes cargos que le hacen»[8099].

2.º Don Juan Francisco de Angulo y Zunzarren, natural de Valladolid y fue bautizado en su parroquial de San Miguel, caballero de la Orden de Santiago en 1613[8100], caballerizo de la reina, que contrajo matrimonio en 1628 con doña Ana María de Lodosa y Navarra, natural del reino de Navarra[8101].

3.º Don Manuel de Angulo Zunzarren, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Martín el 14 de junio de 1611, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1613[8102].

8093 González Dávila, Gil, *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales*…, (n. 1332), I, fol. 14.

8094 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 448; *cfr.* Céspedes Arechaga, Valentín de, «Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan que se conservan en el archivo del infante don Gabriel de Borbón. Siglos XVI y XVII», en *Hidalguía*, 260, Madrid, enero-febrero, 1997, p. 39.

8095 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 448, fol. 1r, 3v.

8096 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 448.

8097 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 184.

8098 Armona, Josef Antonio, *Noticias de Madrid desde el año de 1636*..., (n. 7739), fol. 111v.

8099 Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos*…, (n. 1314), p. 22. El mismo Pellicer y Tovar agregaba, en página 26, sobre este suceso que: «La causa del accidente de la Reyna, corre voz sobrevino de una nueva que llegó de que el Rey Christianisimo su hermano, estaba enfermo muy de peligro, y aun sin juicio. No sé yo si haberle perdido es tan de fe, como que le falta a Don Diego de Angulo, hijo de Thomas de Angulo, desde que le privaron de la plaza de Granada».

8100 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 448; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 345.

8101 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 261.

8102 Céspedes Arechaga, Valentín de, «Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan…», (n. 8094), p. 39.

Su vida y carrera dependieron del duque de Lerma, a cuyo amparo y protección debió sus ascensos durante el reinado de don Felipe III, y cuando la estrella del duque se apagó, la de Angulo corrió también la misma suerte.

En 1604 ya servía al duque de Lerma como contador suyo, y en septiembre de aquel año Cabrera de Córdoba escribía que en Lerma: «El Duque quería que en cierta calle que allí llaman de la Sangre, por ser todos deudos los que viven en ella, sus criados hiciesen casas; y así ha comenzado el obispo de aquí a hacer la primera, y don Rodrigo Calderón, y el contador Tomás de Angulo, y otros criados, y será para el Duque grande lisonja, que los demás hagan lo mesmo»[8103].

En ese mismo año de 1604 empezó a lucir en Angulo el patrocinio de Lerma, pues fue uno de sus criados a quienes comenzó a situar en oficios reales. En efecto, en noviembre de 1604, al vacar la secretaría de Milán, por muerte del secretario Morante de la Madrid, se dio este empleo a don Luis de Matienzo, secretario que era de la Cruzada, y de esta plaza se hizo merced a Tomás de Angulo[8104], a quien se le despachó título de secretario real por real cédula de 6 de diciembre de 1604[8105]. En el año siguiente se produjo la muerte de Juan Ruiz de Velasco, secretario que era de la Cámara, y su vacante se dio a Juan de Amezqueta, que servía la secretaría de la Cámara en negocios de Justicia, y esta se concedió a Angulo, a quien se le expidió el título correspondiente por real cédula de 19 de septiembre de 1605[8106].

Continuó su carrera como secretario de la Cámara y Estado de Castilla, empleo del que se le despachó título el 19 de noviembre de 1608, y cuatro años más tarde se le dio la secretaría de Obras y Bosques por real cédula de 27 de diciembre de 1612[8107]. Este último empleo era muy apetecido por su cercanía a la real persona, tal como explicaba Cabrera de Córdoba: «Han dado los papeles de la negociacion de los bosques al secretario Tomás de Angulo, con cualidad de consultar a boca con S. M., el cual también es secretario de la Cámara; pero deseaban todos mucho servir estos papeles de los bosques, por ser muy regalados y tener particular comunicación con S. M. más que otros secretarios»[8108].

Angulo, tras la caída del duque de Lerma, aún mantuvo el ejercicio de la secretaría de Cámara, pero en 1621, en los primeros momentos del reinado de don Felipe IV fue destituido de ella: «También ahora mandó el Rey que Antonio de Arostigui, entendiesse en los papeles de Ziriça Secretario de Estado, y que el de Cámara Tomas de Angulo, depusiesse los que tocassen a su officio»[8109]. A este hecho se refería en unos versos suyos el conde de Villamediana en su «En la muerte del rey», en lo que recordaba aquella casa que Angulo había hecho construir en Lerma cuando iniciaba su ascenso: «Cayó la *tapia*[8110], y con ella tropezaron mil culpados; que el peso de sus pecados los trajo al suelo con ella. La casa en

---

8103 Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 224.

8104 *Idem,* p. 230.

8105 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, 490-509.

8106 *Ibidem.* Cabrera de Córdoba, Luis de, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 259, bajo la fecha del 3 de septiembre de 1605, apuntaba que: «La Secretaría de la Cámara que vacaba por muerte del secretario Juan Ruiz de Velasco, se ha dado a Juan de Amezqueta, secretario del conde de Miranda, y la de Justicia que él tenía, a Tomás de Angulo, criado del duque de Lerma […]».

8107 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, 490-509.

8108 Cabrera de Córdoba, Luis de, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), p. 495.

8109 Céspedes y Meneses, Gonzalo de, *Historia de Don Felipe IIII*…, (n. 837), fol. 39.

8110 Alusión a don Pedro de Tapia y Ribera, del Consejo Real de Castilla, a quien don Felipe III en 30 de marzo de 1621 había jubilado de su plaza.

extremo bella de Angulo desierta está: Su dueño la ocupará como Calderón la suya, si Dios no le da su ayuda, que harto milagro será»[8111].

Con ocasión de la privación de sus oficios dio a la imprenta en Madrid unos *Advertimientos del Secretario Thomas de Angulo. Sobre restitucion de sus Oficios*, en doce folios, sin indicación de lugar de impresión, pero sin duda de Madrid, y que es información de muchísimo interés en la cuestión tocante a la pribación de oficios por parte del príncipe.

Al igual que el consejero real don Pedro de Tapia y Ribera, que logró que se le reincorporara al servicio de su plaza en el Consejo Real en 1623, Tomás de Angulo, aunque no volvería al manejo de papeles, consiguió que se le hiciera merced de una plaza supernumeraria en el Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, de la que se le despachó título por real cédula de 15 de abril de 1623[8112]. Sin embargo, no le valió mucho tiempo este oficio, pues se mantuvo en él poco menos de tres años, porque lo perdió cuando don Felipe IV decidió a principios de 1626 la reorganización del Consejo de Hacienda, lo que significó que se despidiera a todos sus ministros el 21 de enero de 1626, entre ellos Angulo, y se les previno para que en el término de un mes representaran sus servicios y pidieran la merced correspondiente[8113].

La decisión anterior implicó que Angulo dejara su plaza en el Consejo de Hacienda y que solamente conservara su título de secretario real[8114].

[8111] En Cotarelo y Mori, Emilio, *El conde de Villamediana. Estudio biográfico-crítico. Con varias poesías inéditas del mismo*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1886, p. 371.

[8112] Ahn. Consejos, libro, 725, fol. 80r; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, 490-509; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda*…, (n. 294), pp. 21, 74.

[8113] Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 152.

[8114] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 40, 490-509; Ahn. Consejos, libro, 725, fol. 80r; Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 448; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 261; Armona, Josef Antonio, *Noticias de Madrid desde el año de 1636*..., (n. 7739), fol. 111v; Cabrera de Córdoba, Luis de, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 39, 224, 230, 259, 495; Céspedes y Meneses, Gonzalo de, *Historia de Don Felipe IIII*…, (n. 837), fol. 39; Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), pp. 152, 230; González Dávila, Gil, *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales*..., (n. 1332), I, fol. 14; Pellicer y Tovar, José, *Avisos históricos*..., (n. 1314), pp. 22, 26; Cotarelo y Mori, Emilio, *El conde de Villamediana*..., (n. 8111), p. 371; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 184; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de hacienda*..., (n. 294), pp. 21, 74; Céspedes Arechaga, Valentín de, «Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan…», (n. 8094), p. 39.

219 ANGULO Y ALCEDO, Andrés de (Castilla)

Nació en Navarrete, Logroño, en aquel tiempo diócesis de Tarazona, hacia 1642[8115]; y murió en Madrid el 23 de agosto de 1688, y su cuerpo cadáver fue llevado a sepultar a su iglesia catedral de Segovia[8116].

Hijo legítimo de don Andrés de Angulo y Nalda, nacido en la villa de Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el sábado 6 de diciembre de 1603[8117], alcalde por el estado de hijosdalgo de la villa de Navarrete en 1639, familiar y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño en su villa natal[8118]; y de doña Isabel Fernández Majuelo, natural de la dicha villa de Navarrete[8119].

Sus abuelos paternos fueron don Roque de Angulo, natural de la villa de Nalda, alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo de la villa de Navarrete en 1629[8120]; y doña María de Nalda Gascón, natural de la villa de Navarrete[8121].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Fernández Majuelo, natural de la citada villa de Navarrete, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en su villa natal; y doña Isabel de Matute, natural del lugar de Lardero[8122].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan de Angulo, vecino de la villa de Nalda; y doña María de Larrea, de la misma vecindad[8123].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pedro de Nalda Gascón, vecino de la villa de Navarrete; y doña Isabel Martínez de Arenzana, de la misma vecindad[8124].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Juan de Angulo y Fernández Majuelo, nacido en la villa de Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el 14 de septiembre de 1638[8125] y muerto en Madrid el domingo 14 de marzo de 1694, bajo poder para testar que había conferido en la misma villa y corte ante el escribano de provincia Francisco Bueno de Arévalo el 9 de marzo de ese mismo año y complementado por un codicilo extendido cuatro días después[8126]. En 1661 había entrado en suertes de diputado por el estado de hijosdalgo de la villa de Navarrete y lo fue en el año siguiente de 1662, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1664[8127], secretario del Consejo de

---

8115 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 502, fol. 107r: «Liz.do D.n Andres Angulo. Nat.l de la Dioc. de Tarazona, entró de 28 a.s a 28 de 7.e de 1670 [...]».

8116 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 502, fol. 107v: «Vispera de S.n Bart.e de 1688 murió en esta Corte en casa de su hermano a donde vino a curarse, se mandó llevar a enterrar a su Yg.a cath.l».

8117 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 36r.

8118 *Idem,* fol. 36r-38r.

8119 Ahn. Inquisición, leg. 1.198, exp. 26.

8120 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 37r-37v.

8121 Ahn. Inquisición, leg. 1.198, exp. 26.

8122 *Ibidem.*

8123 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 36r.

8124 *Ibidem.*

8125 *Idem,* fol. 35v.

8126 Ahp-Madrid, Prot. 12.119, fol. 2185v; *cfr.* Baviera, Adalberto de y Maura Gamazo, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de las Casa de Austria*, I, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, p. 384, «Mariana de Neoburgo al Elector Palatino», Madrid, 18-III-1694.

8127 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.017.

Cruzada, nombrado el 3 de junio de 1691 secretario del Despacho Universal. Contrajo matrimonio en 1674 con doña Manuela Melchora de Albizu y Villamayor, nacida en Madrid y muerta aquí mismo el 19 de febrero de 1737, bajo testamento cerrado que se abrió y publicó, ante el escribano Juan Agustín Fernández, el día de su muerte y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de las Mercedes[8128], hija legítima que era de don Matías de Albizu y Chavarri, caballero de la Orden de Calatrava, y de doña Teresa de Villamayor de Leruela y Caxa, natural de Madrid[8129]. Del matrimonio de don Juan de Angulo y Fernández Majuelo y doña Manuela Melchora de Albizu y Villamayor, nacieron, entre otros: 1.ª) doña Francisca de Angulo y Albizu, nacida en Madrid y bautizada el 12 de abril de 1678[8130] que, bajo capitulaciones que pasaron en Madrid el 7 de octubre de 1693[8131], contrajo matrimonio con don ANDRÉS DE MEDRANO Y MENDIZÁBAL, nacido en Sevilla en 1654 y muerto en Madrid en 1720, conde de Torrubia (II), caballero de la Orden de Calatrava en 1690, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1672, Juez Mayor de Vizcaya en 1676, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1683, consejero togado del Consejo de Hacienda en 1693, consejero del Real de Castilla en 1697, jubilado en 1706, pero luego, camarista de Castilla en 1720; y 2.ª) doña María de las Nieves Angulo y Albizu, natural de Madrid, que en 1696 contrajo matrimonio con don ANDRÉS FRANCISCO DE DORIGA MALLEZA Y VALDÉS, nacido en el lugar y casa de Doriga en 1650, caballero de la Orden Santiago en 1698, recibido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, nombrado fiscal del Consejo de Guerra en 1696, y promovido a oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1698.

Don Andrés de Angulo y Alcedo inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá de Henares y se graduó en ella de bachiller en cánones en 1661[8132], y de licenciado en la misma facultad en 1665[8133].

Una vez aprobadas sus pruebas, fue recibido en 1660 por colegial del Colegio de San Felipe y Santiago, vulgo del Rey de la Universidad de Alcalá[8134]. Diez años más tarde pasó a Valladolid y ahí, el 28 de septiembre de 1670 entró colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, en beca canonista y durante el rectorado de Pedro Aparicio Martínez[8135].

En la Universidad de Alcalá de Henares se había dedicado, aunque sin éxito, a la carrera de las cátedras, pues en 1666 se había opuesto a las de *Decreto*[8136] y *Decretales*[8137].

Se hallaba como beneficiado de las parroquias unidas de Navarrete cuando, en atención a sus «partes, titulos y meritos», el inquisidor general Sarmiento de Valladares, también colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, le hizo merced de la plaza de

8128 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 63.
8129 AHN. Inquisición, leg. 1.575, exp. 406; AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 41.
8130 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 126.
8131 AHP-Madrid, Prot. 13.703, fol. 186r.
8132 AHN. Universidades, libro 403, fol. 76v.
8133 *Idem,* fol. 165r; AHN. Universidades, leg. 69, exp. 223.
8134 AHN. Universidades, leg. 401, exp. 10.
8135 BHSCV. Ms. libro 22, n.º 502; BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 502, fol. 107r; *cfr.* SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 502, p. 246.
8136 AHN. Universidades, libro 1.146, fol. 82r.
8137 *Idem,* fol. 85r.

fiscal del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia, y se le dio el habitual «aviso de plaza» desde Madrid el 28 de octubre de 1674[8138]. Presentadas las pruebas de su genealogía y limpieza y dadas por bastantes en 20 de junio de 1675[8139], el inquisidor general le despachó su poder y provisión en Madrid el 28 de julio de 1675[8140], y se le expidió la correspondiente real cédula de salario en Madrid el 13 de septiembre de ese mismo año[8141].

La gracia del inquisidor general Sarmiento de Valladares volvió a favorecer a Angulo cuando, al cabo de casi tres años de servir la fiscalía del Santo Oficio del reino de Valencia, fue promovido a plaza de inquisidor apostólico del mismo tribunal, y se le despachó su poder y provisión en Madrid el 11 de octubre de 1676[8142].

Después de haber perdido la oposición a la canonjía doctoral de Valladolid[8143], y de haber manifestado su deseo de pasar a una de las inquisiciones de Castilla, el mismo inquisidor general Sarmiento de Valladares le promovió a una plaza de inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, y se le dió el habitual «aviso de plaza» desde Madrid el 7 de enero de 1677: «Aviendo entendido que deseais passar a servir vra Plaza de Ynq.^{or} en una de las Ynq.^{nes} de la Corona de Castilla y atendiendo a vros meritos y mayores conveniencias os he hecho s.^{or} gracia de promoveros a la Ynq.^{on} de Sevilla»[8144]. Se le despachó el competente poder y provisión en Madrid a 26 de febrero de 1677[8145], y en diciembre de 1679 fue nombrado maestrescuela de Salamanca[8146].

Fue promovido a la presidencia de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en la vacante por muerte de don José Antonio de la Serna[8147], y se le expidió su título por real cédula fechada en 16 de marzo de 1682[8148]. Durante el ejercicio de su presidencia se ordenó de presbítero y cantó su primera misa en el Sacro Monte[8149].

Se le concedieron honores del Consejo de Castilla, de los que se le expidió título por real cédula fechada en Aranjuez el 1 de mayo de 1683, y de los que prestó juramento el 17 de mayo de ese mismo año[8150].

8138 Ahn. Inquisición, libro 398, fol. 101v.
8139 Ahn. Inquisición, leg. 1.198, exp. 26.
8140 Ahn. Inquisición, libro 398, fol. 133r-134r.
8141 *Idem,* fol. 137v-138r.
8142 *Idem,* fol. 159r-159v.
8143 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz,* n.º 502, fol. 107r.
8144 Ahn. Inquisición, libro 398, fol. 166v-167r.
8145 Ahn. Inquisición, libro 391, fol. 110v-111v.
8146 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz,* n.º 502, fol. 107r.
8147 Ahn. Consejos, leg. 13.526, sin numerar [19], la certificación de haber pagado la media anata se extendió el 18-III-1682.
8148 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 76r-77r; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 184.
8149 Echeverría, Juan, *Paseos por Granada y sus contornos…*, (n. 3607), II, fol. 248.
8150 Ahn. Consejos, libro 730, fol. 102v.

En enero de 1685 fue presentado al obispado de Segovia, para la vacante por muerte de don Francisco Antonio Caballero, y fue preconizado en 9 de abril de ese mismo año[8151]. Pasó a su iglesia en marzo del año siguiente[8152].

Se mantuvo en su silla de Segovia hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante a don Fernando de Guzmán[8153].

8151 Ritzler, Remigium y Sefrin, Pirminum, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi, sive Summorum Pontificum – S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum antistitum series*, V, Patavii, Typis Librariae «Il Messaggero» di S. Antonio, 1952, p. 350; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), p. 449.

8152 Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 502, fol. 107v.

8153 Ahn. Consejos, leg. 13.526, sin numerar [19]; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 76r-77r, 102v; Ahn. Inquisición, leg. 1.198, exp. 26; Ahn. Inquisición, leg. 1.575, exp. 406; Ahn. Inquisición, libro 391, fol. 110v-111v; Ahn. Inquisición, libro 398, fol. 101v, 133r-134r, 137v-138r, 159r-159v, 166v-167r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 41; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.017; Ahn. Universidades, leg. 69, exp. 223; Ahn. Universidades, leg. 401, exp. 10; Ahn. Universidades, libro 403, fol. 76v, 165r; Ahn. Universidades, libro 1.146, fol. 82r, 85r; Ahp-Madrid, Prot. 12.119, fol. 2185v-2378r; Ahp-Madrid, Prot. 13.703, fol. 186r; Bhscv. Ms. libro 22, n.º 502; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 502, fol. 107r-107v; Echeverría, Juan, *Paseos por Granada y sus contornos…*, (n. 3607), II, fol. 248; Ritzler, Remigium y Sefrin, Pirminum, *Hierarchia Catholica medii et recentioris aevi...*, (n. 8151), V, p. 350; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 184; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre…*, (n. 3758), II, p. 126; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 502, p. 246; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), p. 449; Baviera, Adalberto de y Maura Gamazo, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías…*, (n. 8126), I, p. 384; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 461), 356, p. 63.

220 Angulo y Cárcamo, Fernando de. *Marqués de Miraflores (I)* (Hacienda)

Nació en Córdoba[8154]; y murió sin sucesión, bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Milán en 1716[8155].

Hijo legítimo de don Pedro de Angulo y Cárdenas, veinticuatro de Córdoba, maestre de campo de infantería española, sargento mayor de Córdoba; y de doña Beatriz de Cárcamo y Angulo[8156].

Sus abuelos paternos fueron don Martín de Angulo, veinticuatro de Córdoba; y doña Andrea de Cárdenas[8157].

Sus abuelos maternos fueron don Fernando de Cárcamo y Tovar; y doña Juana de Angulo[8158].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Lope de Angulo; y doña Isabel de Córdoba[8159].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Hernando Cárdenas de Saavedra, caballero de la Orden de Santiago; y doña Ana de Caycedo y Saavedra[8160].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Jerónimo de Cárcamo; y doña Beatriz de Villena[8161].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Andrés de Angulo, consultor del Santo Oficio de la Inquisición; y doña Isabel Páez de Castillejo[8162].

Señor de la villa de Santa Cruz de los Llanos y veinticuatro de Córdoba[8163], el 24 de noviembre de 1697 se le expidió real despacho del título de marqués de Miraflores (I)[8164].

Contrajo matrimonio con doña Francisca del Corral y Mesa, señora de Santa Cruz de los Llanos (V), hija legítima de don Antonio Carlos del Corral y Guzmán, natural de Córdoba, caballero de la Orden de Calatrava en 1642[8165], y veinticuatro de Córdoba, y de doña Francisca de Mesa, natural de Córdoba[8166].

Sirvió como Diputado del reino y comisario de Millones y, en atención a la aprobación con que había servido estos encargos, por real decreto fechado en Madrid el 16 de octubre de 1702, se le hizo merced de los honores del Consejo de Hacienda «con la mitad de gages,

---

8154 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-35, fol. 16r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-20, fol. 410r, «Costados de D. Fernando de Angulo y de Cárcamo Cárdenas y de Angulo, I marqués de Miraflores de los Ángeles».

8155 Ruano, Francisco, *Casa de Cabrera en Córdoba: Obra genealógica histórica*…, Córdoba, en la oficina de Juan Rodríguez, 1779, p. 258.

8156 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/310, fol. 16r; Ramos, Antonio, *Descripcion genealógica de la Casa de Aguayo*…, (n. 2206), fol. 442.

8157 *Ibidem.*

8158 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-20, fol. 410r, «Costados de D. Fernando de Angulo y de Cárcamo Cárdenas y de Angulo, I marqués de Miraflores de los Ángeles».

8159 *Ibidem.*

8160 *Ibidem.*

8161 *Ibidem.*

8162 *Ibidem.*

8163 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, E-19, fol. 194r-198r.

8164 *Suplemento al elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles. Apéndice II. Títulos vacantes y títulos extranjeros cuyo uso fue autorizado en España*, Madrid, Hidalguía, 1991, p. 52.

8165 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 667.

8166 Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 451; *cfr.* Ruano, Francisco, *Casa de Cabrera en Córdoba*…, (n. 8155), p. 452.

como los tienen los reformados de el, y sugeto a los valimientos que se hicieren»[8167]. Aunque se estampó el cúmplase en Cámara de 20 de octubre de 1702[8168], sólo se certificó el pago del derecho de la media anata en 25 de septiembre de 1704[8169], en cuya conformidad se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 23 de octubre de 1704[8170].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[8171].

8167 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 97.

8168 *Ibidem.*

8169 *Ibidem.*

8170 Ahn. Consejos, libro 732, fol. 287v-288v.

8171 Ahn. Consejos, libro 732, fol. 287v-288v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 97; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 667; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 451; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-35, fol. 16r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, D-20, fol. 410r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/310, fol. 16r; Ruano, Francisco, *Casa de Cabrera*…, (n. 8155), pp. 258, 452; Ramos, Antonio, *Descripcion genealógica de la Casa de Aguayo*…, (n. 2206), fol. 442; *Suplemento al elenco de Grandezas*…, (n. 8164), p. 52.

221 Angulo y Fernández de Castro, Francisco de (Guerra)

Nació en Madrid el 5 de octubre de 1629 y fue bautizado en su parroquial de San Sebastián el 24 de octubre de 1629[8172]; y murió pasado el año de 1695.

Hijo legítimo de don Pablo de Angulo, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Sebastián el 26 de noviembre de 1589[8173] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 18 de diciembre de 1651 ante el escribano Domingo Hurtado[8174], abogado de los Reales Consejos, elegido fiel por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1651[8175]; y de doña Gabriela Fernández de Castro, nacida en Madrid el 26 de octubre de 1604 y bautizada en su parroquial de San Sebastián el 7 de noviembre de ese mismo año[8176] y muerta bajo testamento otorgado en la misma villa y corte el 26 de agosto de 1672 ante el citado escribano Domingo Hurtado[8177], quienes habían contraído matrimonio en la misma parroquial el 23 de julio de 1623[8178].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio de Angulo y Ortega, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de Santa Cruz el 20 de abril de 1558[8179] y muerto bajo testamento mancomunado otorgado en la dicha villa y corte el 12 de mayo de 1628 ante el escribano Francisco Testa[8180], aprobado por fiel por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1621 y 1626[8181]; y doña Alfonsa de Vargas Herrera, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de Santiago el 8 de octubre de 1568[8182].

Sus abuelos maternos fueron don Alonso Fernández de Castro, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Andrés el domingo 4 de mayo de 1549[8183] y muerto bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 7 de octubre de 1610 ante el escribano Lorenzo de Benavides[8184], del estado de hijosdalgo en la parroquia de San Andrés de Madrid, fiel de la villa[8185]; y doña Juana Bautista Donaire, nacida en de Madrid y bautizada en su parroquial de Santa Cruz el 24 de noviembre de 1561[8186].

[8172] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 37v: «En la Yglesia parroquial de San Sebastian de esta Villa de Madrid en Veinte y quatro de octubre de mil seiscientos y veinte y nueve años yo el L.do Juan Gomez Theniente cura de la dha Yglesia baptize a francisco que nacio en cinco del dho mes y año hijo de Don Pablo de Angulo, Abogado de los Rles Consejos y de D.ª Gabriela Fdz de Castro su legitima Muger que viven en la calle del Amor de Dios fueron sus padrinos Juan Manrrique y D.ª Ana Salvador de Bejar = L.do Juan Gomez».

[8173] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 37v-38r. Hay copia de su genealogía en Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, legajo 24, carpeta 1, n.º 12.

[8174] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 43r.

[8175] *Idem,* fol. 40v.

[8176] *Idem,* fol. 38r.

[8177] *Idem,* fol. 43r-43v.

[8178] *Idem,* fol. 38r-38v.

[8179] *Idem,* fol. 39r-39v.

[8180] *Idem,* fol. 43v-44r.

[8181] *Idem,* fol. 41r.

[8182] *Idem,* fol. 39r.

[8183] *Idem,* fol. 40r.

[8184] *Idem,* fol. 44r-44v.

[8185] Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*..., (n. 6785), I, fol. 555.

[8186] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 39v.

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego López de Angulo, aprobado por fiel por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1602[8187]; y doña Juana de Ortega[8188].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco de Vargas, y doña Alfonsa de Herrera[8189].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Juan Fernández Ortiz, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Andrés el 20 de noviembre de 1517[8190] y muerto bajo testamento otorgado en la misma villa y corte el 20 de septiembre de 1572 ante el escribano Tomás de Rojas[8191], elegido fiel por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1563[8192]; y doña Isabel de Castro, hija que era de don Francisco de Castro, natural de Carrión de los Condes, y de doña Juana Hernández, natural de Getafe[8193].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Cristóbal Donaire, y de doña Juana Martínez[8194].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Cristóbal de Angulo Fernández de Castro, que servía como capitán de infantería española en el ejército de Cataluña en 1651[8195].

2.º Don Juan Lucas de Angulo Fernández de Castro, religioso profeso de la Orden de la Merced, lector jubilado de Teología, predicador del rey, definidor de la provincia de Castilla y examinador de la Nunciatura de España[8196].

3.ª Doña Paula de Angulo Fernández de Castro[8197].

Aprobado por fiel por el estado de hijosdalgo de la villa de Madrid en 1678[8198], en 1686 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[8199].

Contrajo matrimonio con doña María Ana de Moya Arnedo y Cueva, muerta en Gibraltar el 27 de octubre de 1684, y sepultado su cuerpo cadáver en su iglesia mayor[8200].

Dedicado al ejercicio de las armas, comenzó sus servicios en 1647 y los hizo en los ejércitos de Extremadura y Cataluña[8201]. En 1651 servía como teniente de caballos corazas

---

8187 *Idem,* fol. 41r.

8188 *Idem,* fol. 39v, 43v.

8189 *Idem,* fol. 39r, 43v.

8190 *Idem,* fol. 42v. Hijo legítimo de don Francisco Fernández y de doña Juana Ortiz.

8191 *Idem,* fol. 44v.

8192 *Idem,* fol. 41v.

8193 *Idem,* fol. 40r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara...*, (n. 6785), I, fol. 555.

8194 *Idem,* fol. 39v.

8195 *Idem,* fol. 43r; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara...*, (n. 6785), I, fol. 555.

8196 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara...*, (n. 6785), I, fol. 555.

8197 *Ibidem.*

8198 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 40v.

8199 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 5.142.

8200 Ballesta Gómez, Juan Manuel, «Inhumaciones en Gibraltar, hasta la ocupación inglesa, desde una visión arqueológica», en *Almoraima*, 42, 2011, pp. 333-336.

8201 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres...*, (n. 392), II, p. 208.

en el ejército de Cataluña[8202], en 1672 se hallaba como maestre de campo[8203], y en 1686 era general de la Artillería del reino de Córdoba[8204].

Por real decreto fechado en Buen Retiro a 2 de junio de 1688, en atención a sus méritos y servicios, fue nombrado consejero del Consejo de Guerra para que entrara en él cuando le tocara según su antigüedad y las órdenes que estaban dadas[8205] y prestó juramento en 26 de junio de 1689[8206]. Por otro real decreto, fechado en Madrid a 29 de diciembre de 1690, en consideración a sus «muchos méritos y servicios» y a la experiencia militar con que se hallaba, se resolvió que entrara a servir, desde luego, la plaza de consejero de Guerra de que se le tenía hecha merced[8207].

Sirvió, también, como castellano de Pamplona y gobernador de las armas del reino de Navarra, y de las plazas de Cartagena, Badajoz y Gibraltar[8208].

Se mantuvo en carácter de consejero del Consejo de Guerra hasta su muerte[8209].

8202 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443, fol. 43r.

8203 *Idem,* fol. 43v.

8204 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 209.

8205 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 116, exp. 22.

8206 *Ibidem.*

8207 *Ibidem.*

8208 Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*..., (n. 6785), I, fol. 555; Concepción, Gerónimo de la, *Emporio del Orbe. Cadiz ilustrada*, Amsterdam, en la Imprenta donde tiene la Administración Joan Bus, 1690, fol. 529; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 209.

8209 Aga. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 116, exp. 22; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 443; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 5.142; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, legajo 24, carpeta 1, n.º 12; Concepción, Gerónimo de la, *Emporio del Orbe*..., (n. 8208), fol. 529; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*..., (n. 6785), I, fol. 555; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, p. 208; Ballesta Gómez, Juan Manuel, «Inhumaciones en Gibraltar...», (n. 8200), pp. 333-336.

Nació en Canarias[8210]; y murió en la villa y corte de Madrid y fue enterrrado en la bóveda de Nuestra Señora de los Afligidos de la iglesia y convento de San Joaquín en 19 de agosto de 1669[8211].

Hijo legítimo de don Tomas de Angulo, natural y regidor de Canarias; y de doña Constanza Xuárez de Figueroa, natural de Canarias[8212].

Sus abuelos paternos fueron el doctor don Jerónimo de Maldonado y Angulo, natural de la ciudad de Ávila, canónigo magistral de la iglesia de Canaria; y doña Juan Luis Toscano, natural de la isla de Canaria[8213].

Sus abuelos maternos fueron don Miguel de Machicao, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Canaria; y doña Marina de Acuaje, natural de la dicha isla de Canaria[8214].

Estudió las primeras letras en su Canarias natal, donde tuvo como primer maestro a don Juan Bautista Solórzano[8215]. Pasó luego a la Universidad de Sevilla y en ella se graduó de licenciado en cánones en octubre de 1635[8216].

Fue examinado y aprobado como abogado por los Reales Consejos el 4 de febrero de 1636 y en ese mismo día prestó juramento y llevó su título en 12 de febrero de ese mismo año[8217], y también lo fue por la Real Audiencia de Canarias.

En mayo de 1636 fue ordenado de subdiácono por el obispo de Canarias «a titulo de suficiencia», en 1639 se opuso a la canongía doctoral de la iglesia de Canarias, pero no la obtuvo, y en el año siguiente don Felipe IV la hizo merced de una prebenda en aquella iglesia y después le presentó a una de sus canongías[8218].

En Canarias sirvió como abogado de presos del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Una vez dadas por bastantes su pruebas[8219], el 8 de octubre de 1649 fue nombrado receptor de la citada Inquisición de Canarias y el 31 de marzo de 1653 se le hizo merced de la plaza de fiscal del mismo tribunal y en 30 de octubre de 1656 fue promovido a una plaza de inquisidor en él[8220].

En dicha iglesia fue gobernador de su obispado, pero a consecuencia de una serie de enfrentamientos que el prelado mantuvo con la Inquisición, el tribunal le envió a la villa y corte a dar cuenta al inquisidor general, «de que resultó que su Mag.ᵈ mando llamar a el Obpo»[8221].

8210 AHN. Inquisición, leg. 1.463, exp. 3.

8211 «Memorias de la Iglesia y Convento de S. Joaquin de esta Corte, del Orden de Canonigos Reglares Premonstratenses», en *Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, IX, 1786, p. 97.

8212 AHN. Inquisición, leg. 1.463, exp. 3; *cfr.* SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

8213 AHN. Inquisición, leg. 1.463, exp. 3.

8214 *Ibidem.*

8215 *Idem,* fol. 14v, «Declaración de D. Juan Bautista Solórzano: «[S]ave que es natural de esta ciudad y lo save el test.º por aver sido el primer maestro que tuvo en su niñez el dho Don geronimo».

8216 AHN. Inquisición, libro 300, fol. 146r.

8217 AHN. Consejos, libro 1.190, fol. 40v.

8218 AHN. Inquisición, libro 300, fol. 146r.

8219 AHN. Inquisición, leg. 1.463, exp. 3.

8220 DOMÍNGUEZ SALGADO, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 230.

8221 AHN. Inquisición, libro 300, fol. 146r; *cfr.* SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

Se hallaba en la corte cuando se le hizo merced de una plaza de inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, la que se publicó en 12 de abril de 1655 «con la prerrogativa de mas antiguo»[8222]. No pasó a servir aquel oficio y permaneció en Madrid, y como recordaría años más tarde: «[D]esde aquel tiempo empeçe a exerçer en esta Corte en todo genero de negoçios i particularm.te en los de haz.da»[8223].

En 30 de octubre de 1656 el inquisidor general le hizo merced de una plaza de inquisidor del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Canarias[8224], pero: «[R]eteniendome – decía Angulo y Figueroa – en el exerçiçio en esta Corte, y en el estuve hasta 15 de março de 62, que entre en esta plaça de Ynq.or de Corte»[8225]. En efecto, el 14 de marzo de 1662 el inquisidor general don Diego de Arce y Reinoso le había nombrado inquisidor ordinario de la Inquisición de Corte[8226]. Por real cédula fechada en El Pardo el 30 de enero de 1663 el rey dio su licencia y consentimiento para que Angulo y Figueroa, durante el tiempo que asistiere en la ocupación de la plaza del despacho de la Inquisición de Corte, conservara su canonjía de la iglesia de Canarias, con el goce de ella y sin faltarle cosa alguna «para mantenerse en ella con el decoro y decencia que se requiere»[8227].

El inquisidor general Juan Everardo Nithard lo consultó en tercer lugar el 16 de febrero para la vacante de consiliario que había dejado la promoción de don Gonzalo de Astorga al obispado de Palencia, pero no bajó provisto, porque este plaza se dio al licenciado Francisco Antonio Caballero González[8228]. En esta consulta el inquisidor general recordaba los méritos y servicios de Angulo y Figueroa: «El L.do Geronimo de Angulo y Figueroa Canonigo de la S.ta Yg.a de canaria Fiscal de la Ynq.on de aquellas Yslas desde el año de 1651 y en el de 1656 fue nombrado por Ynq.or y en el de 1662 se le dio titulo de Ynquisidor de Corte, donde ha servido con grande trabajo y satisfaccion»[8229].

Pocos meses más tarde el referido inquisidor general Juan Everardo Nithard lo nombró en el oficio de fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición, en lugar de don Francisco Antonio Caballero que pasaba a una plaza de consiliario, y el 11 de abril de 1667 lo comunicaba a la reina gobernadora, con la petición de que se le conservaran los gajes de su su canonjía de la iglesia de Canarias que tenía concedidos desde 1663: «Por la letras y grandes servicios de el L.do Don Geronimo de Angulo y Figueroa Ynquisidor que fue de Canaria, y despues de el despacho de esta Corte, le he nombrado por Fiscal de este Consejo de V. Mag.d de la Gen.l Ynq.on Don Geronimo es canonigo de la S.ta Ygl.a de Canaria, y si le faltasen los frutos de su Prebenda, no pudiera sustentarse decentem.te en esta Corte, y por esta raçon tuvo por bien el Rey nro Señor, que Dios aya, de mandar por su cedula R.l de 30 de Hen.o de 1663 de que viene aqui copia, que mientras sirviese en el Despacho de Corte se le conservase en su Canongia y se le acudiese con los frutos de ella. La misma raçon proçede en las Plaças de el Conss.o»[8230].

[8222] Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 146r-146v.
[8223] *Idem,* fol. 146v.
[8224] Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 230.
[8225] Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 146v.
[8226] Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 230.
[8227] Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 145r.
[8228] *Idem,* fol. 121r-121v.
[8229] *Idem,* fol. 121v.
[8230] *Idem,* fol. 143r-143v.

Fue promovido a la plaza de fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición[8231], oficio del que prestó juramento en Madrid el 28 de abril de 1667[8232], y se acordó en 11 de octubre de 1668 que pudiera gozar de sus rentas eclesiásticas durante el tiempo que sirviera en el Consejo de la Inquisición[8233].

Finalmente, el mismo inquisidor general Juan Everardo Nithard le dio una plaza de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, y le despachó su poder y provisión en San Sebastián el 26 de marzo de 1669[8234]. Prestó juramento y tomó posesión en Madrid el 30 de abril de 1669[8235].

Angulo y Figueroa permaneció en el servicio de su plaza de consiliario hasta su muerte, la que le sorprendió sólo unos meses después de haber tomado la posesión de ella[8236].

8231 Ahn. Inquisición, libro 387, fol. 84r-84v.

8232 Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 2v; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 155.

8233 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

8234 Ahn. Inquisición, libro 387, [2.ª foliación], fol. 26r-27r.

8235 Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 8r; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 135; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

8236 Ahn. Consejos, libro 1.190, fol. 40v; Ahn. Inquisición, leg. 1.463, exp. 3; Ahn. Inquisición, leg. 3.547; Ahn. Inquisición, leg. 3.583 exp. 21; Ahn. Inquisición, libro 300, fol. 121r-121v, 143r-147v; Ahn. Inquisición, libro 381, fol. 81v, 82r-82v; Ahn. Inquisición, libro libro 383, fol. 166r; Ahn. Inquisición, libro 387 [2.ª foliación], fol. 26r-27r, 60v, 61r, 84r-84v; Ahn. Inquisición, libro 388, fol. 26r; Ahn. Inquisición, libro 1.082, fol. 16r, 21r, 24r; Ahn. Inquisición, libro 1.328, fol. 307v; Ahn. Inquisición, libro 1.340, fol. 2v; «Memorias de la Iglesia y Convento de S. Joaquin…», (n. 8211), p. 97; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), pp. 135, 155; Domínguez Salgado, M.ª del Pilar, «Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte…», (n. 6027), p. 230; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

223 Angulo y Velasco, Isidro Domingo (Italia)

Nació en Madrid el 23 de abril de 1623 y fue bautizado en su parroquial de Santa María de la Almudena el 2 de mayo de 1623[8237]. Murió en la dicha villa y corte el 23 de abril de 1685[8238], bajo testamento cerrado que había otorgado ahí mismo ante el escribano del número Tomás López Crespo el 22 de febrero de 1683 y abierto el día de su muerte y protocolizado en los registros de Andrés de Caltañazor[8239], junto a un codicilo que había otorgado en 21 de abril de 1685[8240], todo ello después de haberse rendido la información de rigor[8241].

Hijo legítimo de don Francisco de Angulo y Velasco, natural del lugar de Novales en el valle de Mena y muerto en Madrid en septiembre de 1659[8242], bajo testamento que había otorgado ahí mismo ante el escribano Domingo Beltrán el 13 de noviembre de 1656[8243], cuyo cuerpo cadáver fue enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Socorro del convento de Nuestra Señora de la Merced calzada de la villa y corte[8244], guardajoyas de la emperatriz doña María y tesorero de la reina; y de doña Baltasara de Angulo Herrera, natural de la villa de Espinosa de los Monteros y barrio de Berrueza en dicha villa, y muerta en Madrid[8245] el 29 de agosto de 1657[8246].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Martínez de Angulo, natural del lugar de Novales muerto bajo testamento otorgado junto a su mujer en dicho lugar el 10 de enero de 1640 ante Diego de Montiano escribano real y del juzgado de la jurisdicción en el valle de Mena[8247], regidor allí mismo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y doña María Ortiz de Llano y Velasco, natural del lugar de Llano en el valle de Mena.

Sus abuelos maternos fueron don Bartolomé de Angulo Herrera, natural de la villa de Espinosa de los Monteros y barrio de Berrueza, y doña María de Herrera, natural de la villa de Espinosa de los Monteros y barrio de Berrueza.

Heredó de su hermano mayor don Esteban de Angulo y Velasco[8248] el mayorazgo de su casa en el lugar de Novales[8249], y se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas fueron aprobadas el 11 de diciembre de 1670[8250].

8237 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 450, «Cuaderno de pruebas de Madrid», fol. 24r: «En dos dias del mes de Maio de mil i seiscientos y veinte y tres años yo bartolome mosquera clerigo presbitero con licencia del l.do salazar cura propio desta iglesia de s.ta Maria de Madrid Baptice a ysidro domingo hijo de fran.co de angulo y Velasco y de D.a Balthasara de herrera y angulo su muxer y nacio el dho. en 23 del mes pasado de abril fueron sus padrinos diego de llanos belasco y catalina de salas y biben los dhos. padres en cassas de la Capellania del l.do Guaxardo testigos Juan de herrera y angulo y Luis Malo y Juan de Llanos Velasco y por verdad lo firme fecho ut supra = Bartolome Mosquera». Otra copia en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 452, «Cuaderno de pruebas de Madrid», fol. 19v, *cfr.* Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres...*, (n. 392), II, p. 429.

8238 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 394r.

8239 *Idem,* fol. 399r-408v.

8240 *Idem,* fol. 410r-412v.

8241 *Idem,* fol. 394r-398r.

8242 Agulló y Cobo, Mercedes, «Datos para las biografías de escritores…», (n. 5315), p. 6.

8243 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 452, fol. 60v-61r.

8244 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 399r.

8245 *Idem,* fol. 401v.

8246 Agulló y Cobo, Mercedes, «Datos para las biografías de escritores…», (n. 5315), p. 6.

8247 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 450, «Cuaderno del valle de Mena», fol. 51v-52v.

8248 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres...*, (n. 1836), I, pp. 401-402.

8249 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 402v.

8250 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 450.

Contrajo primer matrimonio el 19 de marzo de 1652, en la parroquia de San Martín de Madrid, con su prima hermana doña Dominica Tomasa de Herrera y Angulo[8251], nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Martín el 19 de marzo de 1628[8252] y muerta ahí mismo y sepultado su cuerpo cadáver en la capilla de Nuestra Señora del Socorro del convento de Nuestra Señora de la Merced calzada de la villa y corte[8253], hija legítima de don Juan de Herrera y Angulo, natural de Espinosa de los Monteros, y de doña Dominica de Herrera y Vivanco, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de Santa Cruz, hija legítima que era de don Francisco de Herrera y de doña María de Vivanco y Rueda, vecinos de Espinosa de los Monteros[8254].

Contrajo segundo matrimomio con doña Bárbara Francisca de Avilés, viuda que era de don Benito Bañuelos, caballero de la Orden de Santiago y secretario real en el Real Consejo de las Órdenes[8255], bajo capitulaciones matrimoniales fechadas en Madrid el 22 de abril de 1675 ante el escribano de provincia Gabriel de Eguiluz, y de cuya dote otorgó recibo en la ciudad de Toledo el 28 de agosto de 1679 ante el escribano público Sebastián López[8256].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Josefa María Faustina de Angulo y Herrera, muerta de corta edad y su cuerpo cadáver sepultado en la ya citada capilla de Nuestra Señora del Socorro del convento de Nuestra Señora de la Merced calzada de la villa y corte[8257].

2.º Don José Ildefonso de Angulo y Velasco Angulo y Herrera, nacido en Madrid y bautizado en su parroquial de San Justo y Pastor el 13 de febrero de 1653, muerto en la dicha villa y corte el 15 de marzo de 1709, bajo poder para testar que había otorgado allí mismo ante el escribano Francisco Julián del Mas el 8 de marzo de 1709[8258], complementado por codicilo extendido en Madrid el 15 de marzo de 1709[8259], y en virtud del cual revocaba uno anterior que había otorgado ante el escribano Antonio de Zárate el 9 de febrero de 1705[8260], a quien se hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1680[8261], ayuda de cámara de don Carlos II, oficial segundo de la Secretaría del Supremo Consejo de Italia por la parte de Sicilia, que contrajo matrimonio con doña Florencia Teresa de Avilés, y tuvo por hijos a don Francisco Jerónimo, doña María Josefa, y don José María de la Cruz de Angulo y Avilés[8262].

3.ª Doña Margarita Leopoldina de Angulo y Velasco Angulo y Herrera, nacida en Viena y bautizada en su iglesia catedral[8263], de la cámara de la reina, que contrajo matri-

---

8251 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 1…», (n. 3548), p. 78.
8252 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 452, «Cuaderno de pruebas de Madrid», fol. 20r.
8253 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 399r.
8254 *Idem,* fol. 400r, 401r-401v.
8255 Unión de la que había nacido doña Eugenia Bañuelos de Avilés.
8256 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 402r.
8257 *Idem,* fol. 399r.
8258 Ahp-Madrid, Prot. 14.352, fol. 211r-212v. Las diligencias para el discernimiento de la curaduría de sus hijos menores y el inventario de sus bienes en Ahp-Madrid, Prot. 14.352, fol. 34r-45v.
8259 Ahp-Madrid, Prot. 14.352, fol. 210r-210v.
8260 Ahp-Madrid, Prot. 13.803, fol. 85r-87r.
8261 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 452; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/323, fol. 168v.
8262 Ahp-Madrid, Prot. 13.803, fol. 86r; Ahp-Madrid, Prot. 14.352, fol. 34r.
8263 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 401r-401v.

monio con don José de la Puente, caballero de la Orden de Santiago, secretario real, oficial de estado y de la secretaría del despacho universal[8264].

4.º Don Francisco de Angulo y Avilés[8265], muerto antes de cumplir tres meses, como lo recordaba su padre en su testamento cuando declaraba que de su segundo matrimonio «no he tenido más subcesión que un hijo que vivió solo dos meses y medio»[8266].

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *Pruebas de la Inmaculada nobleza de Maria Santissima*, publicado en Valencia, en la Imprenta de Juan Lorenço Cabrera, en 1655.

2.ª *Triunfos festivos que al Crucificado Redemptor del mundo erigió la Real Congregacion del Santo Christo de San Gines, en la colocacion a su nueva capilla de su santa imagen*, publicado en Madrid, por Gregorio Rodríguez, en 1656.

Inició sus servicios el 31 de enero de 1660 como veedor y proveedor del Real Sitio y heredamiento de Aranjuez. Se le concedió título de secretario real y desde 1666 sirvió en Viena como secretario español de la emperatriz doña María, infanta de España y hermana de don Carlos II. Posteriormente se le hizo merced de la futura sucesión de la secretaría de descargos, desde la que fue promovido «en gobierno» a la secretaría de Órdenes y Junta de la Caballería de ellas, tras lo cual fue ascendido el 3 de marzo de 1676 a la secretaría de la negociación del reino de Sicilia[8267].

Tiempo después, por real provisión fechada en Madrid el 4 de octubre de 1682 se le hizo «merced de la plaza de Consejero en dho. Consejo de capa y Espada dejando la S.ria de Sicilia igualandoos en quanto al goce con el que teniais en dicha secretaria y esto en atencion a la descomodidad y falta de medios con que os hallais y sin que sirva de consequencia para otro alguno por los motivos particulares que concurren en vra. persona»[8268]. Prestó juramento de esta plaza en Madrid, en manos del duque de Alba, el 5 de octubre de 1682[8269].

En este tiempo se desempeñó, también, como secretario del despacho de la reina doña Mariana de Austria, y se mantuvo en su plaza del Consejo Supremo de Italia hasta su muerte[8270].

8264 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 403v.

8265 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, pp. 429-430.

8266 Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 401v.

8267 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 392), II, pp. 429-430.

8268 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 45r-46v.

8269 *Idem,* fol. 47r-47v; también en Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 51.

8270 Ags. Secretarías Provinciales, libro 638, fol. 45r-47v; Ahn. Estado, leg. 2.000, n.º 51; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 450; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 452; Ahp-Madrid, Prot. 9.870, fol. 394r-412r; Ahp-Madrid, Prot. 13.803, fol. 85r-87r; Ahp-Madrid, Prot. 14.352, fol. 34r-45v, 210r-210 v, 211r-212v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/323, fol. 168v; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*..., (n. 1836), I, pp. 401-402; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid*..., (n. 392), II, pp. 429-430; Agulló y Cobo, Mercedes, «Datos para las biografías de escritores…», (n. 5315), p. 6; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 1…», (n. 3548), p. 78.

224 ANGULO Y VELASCO FERNÁNDEZ MAJUELO, Pedro de (Hacienda)

Nació en Navarrete y fue bautizado en su parroquial de Santa María el domingo 10 de abril de 1644[8271].

Hijo legítimo de don Andrés de Angulo y Nalda, nacido en Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el sábado 6 de diciembre de 1603[8272] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 25 de agosto de 1657 ante José Fernández Heredia[8273], alcalde por el estado de hijosdalgo de Navarrete en 1638 y 1639 y diputado por dicho estado en 1654[8274], alguacil y familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra[8275]; y de su primera mujer[8276] doña Isabel Fernández Majuelo, nacida en Navarrete y bautizada en su parroquial de Santa María el domingo 18 de octubre de 1609[8277], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el 11 de marzo de 1633.

Sus abuelos paternos fueron don Roque de Angulo, natural de la villa de Nalda y bautizado en su parroquial de Santa María el 6 de septiembre de 1572[8278] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete el 31 de marzo de 1644 ante el escribano José Fernández Heredia[8279], regidor por el estado noble en Navarrete en 1625 y 1639, juez de apelaciones por el dicho estado de hijosdalgo en 1625, su alcalde ordinario por el mismo estado en 1629 y 1630 y su diputado por el estado de hijosdalgo en 1632[8280]; y doña María de Nalda Gascón, natural de Navarrete y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1650 ante el escribano Jerónimo de Garay[8281], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el sábado 3 de febrero de 1596[8282].

Sus abuelos maternos fueron don Diego Fernández Majuelo, nacido en la villa de Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María[8283] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete 19 de noviembre de 1629 ante el escribano del número Juan Gómez del Valle[8284], teniente por el estado noble en Fuenmayor en 1605, mayordomo de la iglesia de Navarrete en 1606, su alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo en 1618 y 1629, su juez de apelaciones por el dicho estado en 1626, elegido por mayordomo de San Lobente en 1628 por el referido estado y su diputado en 1631[8285],

---

8271 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 26v-27r. CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8, le da por bautizado el 18 de abril de 1644, pero en las pruebas que aquí se citan consta que lo fue en la fecha que se anota en el texto: «Domingo diez de Abril de mill sstos y quarenta y quatro años […]».

8272 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 36r; también en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27r-27v.

8273 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30v-31r.

8274 *Idem,* fol. 33r-33v.

8275 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 35v.

8276 Contrajo segundo matrimonio con doña Catalina de Céspedes.

8277 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8278 *Idem,* fol. 52v. Era hijo legítimo de don Juan de Angulo, puesto por hijosdalgo en los padrones de la villa de Nalda en 1588, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 53r.

8279 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30r-30v.

8280 *Idem,* fol. 32v-33r.

8281 *Idem,* fol. 31r-31v.

8282 *Idem,* fol. 28v.

8283 *Idem,* fol. 27r. Era hijo legítimo de don Diego Fernández Majuelo y de doña Catalina de Baños.

8284 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 29r-29v.

8285 *Idem,* fol. 32r-33r.

familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra; y doña Isabel Matute, natural del lugar de Lardero y bautizada en su parroquial de San Pedro un domingo 11 de octubre[8286], muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 3 de noviembre de 1649 ante el escribano Francisco Daroca Corral[8287], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro del lugar de Lardero el domingo 22 de julio de 1607[8288].

Procurador mayor por el estado de los hijosdalgo de Navarrete en 1666, regidor por dicho estado en 1673 y 1674, su alcalde ordinario en 1676 y 1677 y elector por su estado de hijosdalgo en 1680[8289]. En el año siguiente se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1681[8290].

Contrajo matrimonio en Torrecilla de los Cameros el 7 de septiembre de 1670 con doña Josefa de Velasco, nacida en Torrecilla de los Cameros y bautizada en 20 de mayo de 1651 y muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 27 de enero de 1650 ante el escribano Jerónimo Garay[8291], hija legítima que era de don don Francisco de Velasco, nacido en Torrecilla de los Cameros y bautizado el 26 de febrero de 1619, alcalde por los hijosdalgo en Torrecilla de los Cameros en 1664 y 1666; y de doña Catalina de Herce, nacida en Pedroso, Logroño, y bautizada el 2 de noviembre de 1621, quienes habían contraído matrimonio en Pedroso el 27 de mayo de 1638.

Hijos legítimos suyos fueron:

1.º Don Diego de Angulo y Velasco Fernández Majuelo y Herce, nacido en Navarrete y muerto en Granada en 1756, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1705, alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia en 1731, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1741 y con honores del Consejo de Hacienda en 1754.

2.º Don Pedro de Angulo y Velasco Fernández Majuelo y Herce, nacido en Navarrete en 1677 y muerto en Madrid en 1733, colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1697, ministro de la Real Audiencia de Mallorca en 1716, oidor del Consejo Real de Navarra en 1724 y alcalde de Casa y Corte en 1732.

Sirvió como ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas[8292], y desempeñó diversas comisiones tocantes a la real hacienda, y fue nombrado corregidor y justicia mayor de la ciudad de Cuenca en 1686 y, posteriormente, de León.

Por real decreto fechado en Madrid el 14 de abril de 1694 se le hizo merced de los honores de consejero del Consejo de Hacienda sin ejercicio ni gajes y, una vez dado el

---

8286 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 40r, no se indica el año en la partida, de la que resulta que era hija legítima de don Juan de Matute y de doña Isabel Sáenz de Barriovero, *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8287 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 29v-30r.

8288 *Idem,* fol. 40r.

8289 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 33v-34r.

8290 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.847.

8291 *Idem,* fol. 31r.

8292 Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 75.

«ejecútese», en Consejo de Cámara de Castilla al día siguiente[8293], y se le despachó su título por real cédula fechada en Madrid el 26 de abril de 1694[8294].

Gozó de los honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[8295].

8293 *Ibidem.*

8294 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 126-128; también en Ahn. Consejos, libro 731, fol. 155v; *cfr.* Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 63, 74.

8295 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 36, fol. 126-128; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 155v; Ahn. Estado, leg. 6.400-1, n.º 75; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.847; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8; Francisco Olmos, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 63, 74.

225 Angulo y Velasco Fernández Majuelo y Herce, Diego de (Hacienda)

Nació en el lugar de Navarrete, diócesis de Calahorra[8296]; y murió en Granada en 1756[8297].

Hijo legítimo de don Pedro de Angulo y Velasco Fernández Majuelo, nacido en Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el domingo 10 de abril de 1644[8298], caballero de la Orden de Santiago en 1681[8299], procurador mayor por el estado de los hijosdalgo de Navarrete en 1666, regidor por dicho estado en 1673 y 1674, su alcalde ordinario en 1676 y 1677 y elector por su estado de hijosdalgo en 1680[8300], corregidor de Cuenca y León, con honores del Consejo de Hacienda en 1694; y de doña Josefa de Velasco, nacida en Torrecilla de los Cameros y bautizada en 20 de mayo de 1651 y muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 27 de enero de 1650 ante el escribano Jerónimo Garay[8301], quienes habían contraído matrimonio en Torrecilla de los Cameros el 7 de septiembre de 1670[8302].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés de Angulo y Nalda, nacido en Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el sábado 6 de diciembre de 1603[8303] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 25 de agosto de 1657 ante José Fernández Heredia[8304], alcalde por el estado de hijosdalgo de Navarrete en 1638 y 1639 y diputado por dicho estado en 1654[8305], alguacil y familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra[8306]; y su primera mujer[8307] doña Isabel Fernández Majuelo, nacida en Navarrete y bautizada en su parroquial de Santa María el domingo 18 de octubre de 1609[8308], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el 11 de marzo de 1633[8309].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Velasco, nacido en Torrecilla de los Cameros y bautizado el 26 de febrero de 1619, alcalde por los hijosdalgo en Torrecilla de los Cameros en 1664 y 1666; y de doña Catalina de Herce, nacida en Pedroso, Logroño,

---

8296 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617.

8297 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 185; Blanco Diez, Amancio, «Colegiales riojanos en el Colegio Viejo de San Bartolomé Mayor de Salamanca», en *Berceo*, 71, Logroño, 1964, p. 213; Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada…», (n. 4427), p. 141; y Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 51.

8298 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 26v-27r. Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 8, le da por bautizado el 18 de abril de 1644, pero en las pruebas que aquí se citan consta que lo fue en la fecha que se anota en el texto: «Domingo diez de Abril de mill sstos y quarenta y quatro años…».

8299 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.847.

8300 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 33v-34r.

8301 *Idem,* fol. 31r.

8302 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 9.

8303 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 36r; también en Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27r-27v.

8304 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30v-31r.

8305 *Idem,* fol. 33r-33v.

8306 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 35v.

8307 Contrajo segundo matrimonio con doña Catalina de Céspedes.

8308 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8309 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 9.

y bautizada el 2 de noviembre de 1621, quienes habían contraído matrimonio en Pedroso el 27 de mayo de 1638[8310].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Roque de Angulo, nacido en la villa de Nalda y bautizado en su parroquial de Santa María el 6 de septiembre de 1572[8311] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete el 31 de marzo de 1644 ante el escribano José Fernández Heredia[8312], regidor por el estado noble en Navarrete en 1625 y 1639, juez de apelaciones por el dicho estado de hijosdalgo en 1625, su alcalde ordinario por el mismo estado en 1629 y 1630 y su diputado por el estado de hijosdalgo en 1632[8313]; y doña María de Nalda Gascón, natural de Navarrete y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1650 ante el escribano Jerónimo de Garay[8314], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el sábado 3 de febrero de 1596[8315].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Diego Fernández Majuelo, nacido en la villa de Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María[8316] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete 19 de noviembre de 1629 ante el escribano del número Juan Gómez del Valle[8317], teniente por el estado noble en Fuenmayor en 1605, mayordomo de la iglesia de Navarrete en 1606, su alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo en 1618 y 1629, su juez de apelaciones por el dicho estado en 1626, elegido por mayordomo de San Lobente en 1628 por el referido estado y su diputado en 1631[8318], familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra; y doña Isabel Matute, nacido en el lugar de Lardero y bautizada en su parroquial de San Pedro un domingo 11 de octubre[8319], muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 3 de noviembre de 1649 ante el escribano Francisco Daroca Corral[8320], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro del lugar de Lardero el domingo 22 de julio de 1607[8321].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco de Velasco, muerto bajo testamento otorgado en Torrecilla de los Cameros el 25 de mayo de 1678, alcalde por el estado de los hijosdalgo en Torrecilla de los Cameros en 1665; y doña Magdalena Anguiano[8322].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Andrés Herce, muerto en 1633, hijosdalgo en Pedroso en 1614 y su alcalde en 1625; y doña María Verde[8323].

Hermano entero suyo fue:

8310 *Ibidem.*

8311 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 52v. Era hijo legítimo de don Juan de Angulo, puesto por hijosdalgo en los padrones de la villa de Nalda en 1588, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 53r.

8312 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30r-30v.

8313 *Idem,* fol. 32v-33r.

8314 *Idem,* fol. 31r-31v.

8315 *Idem,* fol. 28v.

8316 *Idem,* fol. 27r. Era hijo legítimo de don Diego Fernández Majuelo y de doña Catalina de Baños.

8317 Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 445, fol. 29r-29v.

8318 *Idem,* fol. 32r-33r.

8319 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 40r, no se indica el año en la partida, de la que resulta que era hija legítima de don Juan de Matute y de doña Isabel Sáenz de Barriovero, *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8320 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 29v-30r.

8321 *Idem,* fol. 40r.

8322 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 10.

8323 *Ibidem.*

1.º Don Pedro de Angulo y Velasco Fernández Majuelo y Herce, nacido en Navarrete en 1677 y muerto en Madrid en 1733, caballero de la Orden de Calatrava en 1716, colegial del Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1697, ministro de la Real Audiencia de Mallorca en 1716, oidor del Consejo Real de Navarra en 1725, y alcalde de Casa y Corte en 1732.

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Huesca, por la que se graduó de bachiller en cánones el 21 de abril de 1701, tras lo cual pasó a la Universidad de Salamanca y, para efecto de graduarse en ella de bachiller en leyes, probó el 10 de octubre de 1709: «[A] ver cursado en esta Universidad de Salamanca dos cursos de la facultad de leies en Codigo y Digestos, uno desde S. Lucas de mil y setecientos y quatro hasta Maio de mil setecientos y cinco, y otro desde San Lucas de mil setez.os y cinco hasta veinte de Ab.l de mil setez.os y seis»[8324]. Con estas pruebas, se graduó de bachiller en leyes y, poco tiempo después, el 7 de diciembre de 1709 obtuvo el grado de licenciado en la misma facultad[8325]. El 25 de noviembre de 1714 probó dos lecturas que tenía hechas de extraordinario en la dicha Universidad para efecto de graduarse en cánones: una desde diciembre de 1710 hasta acabar el curso, desde el título *De jure personarum* hasta el *de patria potestate*; y otra desde san Martín de 1712 hasta acabar el curso desde las obligaciones *ex consensu* hasta el título *De obligationibus que quasi ex contractibus nascuntur*[8326]. Se graduó de licenciado en cánones el 22 de noviembre de 1717 y de doctor en cánones en 27 de noviembre de 1727[8327].

Con su grado de bachiller en cánones por la Sertoriana de Huesca, había sido recibido el 2 de mayo de 1705 por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[8328]. Dejó a su Colegio: «[P]or Legado tres mil reales, y cedió para la Capilla de nuestro Santo otros treinta mil en créditos contra la Real Hacienda, (que se van cobrando) en atencion a haver mejorado de una grave enfermedad por su intercesion»[8329].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Salamanca, llevó la de Decretales Mayores en 1721; la de Clementinas en 1722; la de Decreto en 1726; y la de Prima de Cánones en 1730[8330].

Se le hizo merced de una plaza de alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia, en lugar y por ascenso de don José Marín y Carranza a oidor de la Audiencia y Chancillería

---

8324 Au-Salamanca, libro 677, fol. 178r-178v.

8325 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 50-51.

8326 Au-Salamanca, libro 677, fol. 137r.

8327 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 50-51.

8328 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 50-51.

8329 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617.

8330 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 50-51; Blanco Diez, Amancio, «Colegiales riojanos…», (n. 8297), pp. 213-214.

Real de Granada, de la que se le expidió título por real cédula fechada en Sevilla el 3 de octubre de 1731[8331].

En diciembre de 1739 fue promovido a una plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada[8332], en la vacante por la promoción de don Pedro Colón de Larreategui a la regencia de la Real Audiencia de Barcelona, se le despachó título por real cédula fechada en San Ildefonso el 12 de agosto de 1741[8333], y prestó juramento y tomó la posesión en 14 de septiembre de ese mismo año[8334].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 24 de septiembre de 1754, en atención a su «mérito y antigüedad», se le concedieron los honores de consejero del Consejo de Hacienda[8335] y, una vez publicada en Cámara del día siguiente y asegurado el derecho de la media anata en 22 de octubre del mismo año[8336], se le expidió su título por real provisión fechada en San Lorenzo el 22 de octubre de 1754[8337].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 26 de septiembre de 1754, en «atencion al merito, a la antigüedad, y quebrantada salud», se vino «en que se le despache cedula de Preheminencias» y, una vez publicado en Cámara dos días más tarde[8338], se le dio la correspondiente real cédula en San Lorenzo el 22 de octubre de 1754[8339].

Permaneció en Granada hasta su muerte, tras la cual se concedió su vacante al licenciado don Antonio de Espinosa y Maldonado[8340], fiscal que era de la misma Audiencia y Chancillería Real de Granada[8341].

[8331] AHN. Consejos, libro 736, fol. 28v-29v; *cfr.* FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 437; GM. 15-V-1731, n.º 20, p. 80.

[8332] GM. 8-XII-1739, n.º 49, p. 363.

[8333] AHN. Consejos, libro 736, fol. 281v-282r.

[8334] GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 185.

[8335] AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 36.

[8336] *Ibidem.*

[8337] AHN. Consejos, libro 737, fol. 380v-381r.

[8338] AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 36.

[8339] AHN. Consejos, libro 737, fol. 379v-380v.

[8340] *Idem,* fol. 431r.

[8341] AHN. Consejos, libro 736, fol. 28v-29v, 281v-282r; AHN. Consejos, libro 737, fol. 379v-380v, 431r; AHN. Estado, leg. 6.401-2, n.º 36; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.847; AU-Salamanca, libro 677, fol. 137r, 178r-178v; GM. 15-V-1731, n.º 20, p. 80; GM. 8-XII-1739, n.º 49, p. 363; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; BLANCO DIEZ, Amancio, «Colegiales riojanos…», (n. 8297), pp. 213-214; CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, pp. 8-10; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada…», (n. 4427), p. 141; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 185; FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 437; CARABIAS TORRES, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 50-51.

226 ANGULO Y VELASCO FERNÁNDEZ MAJUELO Y HERCE, Pedro (Navarra)

Nació en el lugar de Navarrete, diócesis de Calahorra, y fue bautizado en su parroquial de Santa María el 21 de octubre de 1677; y murió en Madrid el 13 de marzo de 1733[8342], bajo poder para testar que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano Juan Agustín Fernández, el 11 de marzo de 1733, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de la Merced calzada[8343].

Hijo legítimo de don PEDRO DE ANGULO Y VELASCO FERNÁNDEZ MAJUELO, nacido en Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el domingo 10 de abril de 1644[8344], caballero de la Orden de Santiago en 1681[8345], procurador mayor por el estado de los hijosdalgo de Navarrete en 1666, regidor por dicho estado en 1673 y 1674, su alcalde ordinario en 1676 y 1677 y elector por su estado de hijosdalgo en 1680[8346], corregidor de Cuenca y León, con honores del Consejo de Hacienda en 1694; y de doña Josefa de Velasco, nacida en Torrecilla de los Cameros y bautizada en 20 de mayo de 1651 y muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 27 de enero de 1650 ante el escribano Jerónimo Garay[8347], quienes habían contraído matrimonio en Torrecilla de los Cameros el 7 de septiembre de 1670[8348].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés de Angulo y Nalda, nacido en Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María el sábado 6 de diciembre de 1603[8349] y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 25 de agosto de 1657 ante José Fernández Heredia[8350], alcalde por el estado de hijosdalgo de Navarrete en 1638 y 1639 y diputado por dicho estado en 1654[8351], alguacil y familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra[8352]; y su primera mujer[8353] doña Isabel Fernández Majuelo, nacida en Navarrete y bautizada en su parroquial de Santa María el domingo 18 de octubre de 1609[8354], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el 11 de marzo de 1633[8355].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Velasco, nacido en Torrecilla de los Cameros y bautizado el 26 de febrero de 1619, alcalde por los hijosdalgo en Torrecilla de

---

8342 AHN. Consejos, libro 1.170, sin foliar: «D.ⁿ Pedro Angulo murio dho señor en 13 de marzo de 1733»; *cfr.* GM. 24-III-1733, n.º 12, p. 48; ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano y RIVERA, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías*…, (n. 3119), p. 31; SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*…, (n. 2586), n.º 584, p. 280.

8343 MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)», en *Hidalguía*, 355, Madrid, 2013, p. 816.

8344 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 26v-27r. CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, p. 8, le da por bautizado el 18 de abril de 1644, pero en las pruebas que aquí se citan consta que lo fue en la fecha que se anota en el texto: «Domingo diez de Abril de mill sstos y quarenta y quatro años…».

8345 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; AHN. Órdenes-Expedientillos, 4.847.

8346 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 33v-34r.

8347 *Idem,* fol. 31r.

8348 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, p. 9.

8349 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 36r; también en AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27r-27v.

8350 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30v-31r.

8351 *Idem,* fol. 33r-33v.

8352 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444, fol. 35v.

8353 Contrajo segundo matrimonio con doña Catalina de Céspedes.

8354 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8355 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, p. 10.

los Cameros en 1664 y 1666; y de doña Catalina de Herce, nacida en Pedroso, Logroño, y bautizada el 2 de noviembre de 1621, quienes habían contraído matrimonio en Pedroso el 27 de mayo de 1638[8356].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Roque de Angulo, nacido en la villa de Nalda y bautizado en su parroquial de Santa María el 6 de septiembre de 1572[8357] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete el 31 de marzo de 1644 ante el escribano José Fernández Heredia[8358], regidor por el estado noble en Navarrete en 1625 y 1639, juez de apelaciones por el dicho estado de hijosdalgo en 1625, su alcalde ordinario por el mismo estado en 1629 y 1630 y su diputado por el estado de hijosdalgo en 1632[8359]; y doña María de Nalda Gascón, natural de Navarrete y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 17 de agosto de 1650 ante el escribano Jerónimo de Garay[8360], quienes habían contraído matrimonio en Navarrete el sábado 3 de febrero de 1596[8361].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Diego Fernández Majuelo, nacido en la villa de Navarrete y bautizado en su parroquial de Santa María[8362] y muerto bajo testamento otorgado en Navarrete 19 de noviembre de 1629 ante el escribano del número Juan Gómez del Valle[8363], teniente por el estado noble en Fuenmayor en 1605, mayordomo de la iglesia de Navarrete en 1606, su alcalde ordinario por el estado de hijosdalgo en 1618 y 1629, su juez de apelaciones por el dicho estado en 1626, elegido por mayordomo de San Lobente en 1628 por el referido estado y su diputado en 1631[8364], familiar del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra; y doña Isabel Matute, nacida en el lugar de Lardero y bautizada en su parroquial de San Pedro un domingo 11 de octubre[8365], muerta bajo testamento otorgado en Navarrete el 3 de noviembre de 1649 ante el escribano Francisco Daroca Corral[8366], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Pedro del lugar de Lardero el domingo 22 de julio de 1607[8367].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco de Velasco, muerto bajo testamento que había otorgado en Torrecilla de los Cameros el 25 de mayo de 1678, alcalde por el estado de los hijosdalgo en Torrecilla de los Cameros en 1665; y doña Magdalena Anguiano[8368].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Andrés Herce, muerto en 1633, hijosdalgo en Pedroso en 1614 y su alcalde en 1625; y doña María Verde[8369].

8356 *Ibidem.*

8357 Ahn. Órdenes-Caballeros de Santiago, exp. 445, fol. 52v. Era hijo legítimo de don Juan de Angulo, puesto por hijosdalgo en los padrones de la villa de Nalda en 1588, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 53r.

8358 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 30r-30v.

8359 *Idem,* fol. 32v-33r.

8360 *Idem,* fol. 31r-31v.

8361 *Idem,* fol. 28v.

8362 *Idem,* fol. 27r. Era hijo legítimo de don Diego Fernández Majuelo y de doña Catalina de Baños.

8363 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 29r-29v.

8364 *Idem,* fol. 32r-33r.

8365 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 40r, no se indica el año en la partida, de la que resulta que era hija legítima de don Juan de Matute y de doña Isabel Sáenz de Barriovero, *cfr.* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 27v.

8366 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445, fol. 29v-30r.

8367 *Idem,* fol. 40r.

8368 Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Calatrava…*, (n. 2665), II, p. 10.

8369 *Ibidem.*

Hermano entero suyo fue:

1.º Don Diego de Angulo y Velasco Fernández Majuelo y Herce, nacido en Navarrete y muerto en Granada en 1756, colegial del Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1705, alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia en 1731, oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1741 y con honores del Consejo de Hacienda en 1754.

Diputado por el estado de los hijosdalgo de Navarrete en 1706, por real cédula de 27 de mayo de 1716 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Calatrava y sus pruebas fueron aprobadas el 27 de junio de ese mismo año[8370].

Contrajo matrimonio en 1729 con doña María Francisca Andrea Uriarte Ramírez de Baquedano Lecea y Rojas, natural de Zurbano[8371] la que, una vez viuda, tomó el hábito de religiosa dominica en el Convento de Santa Cruz de Vitoria, del que fue priora[8372]. Hija legítima que era de don de don Juan José de Uriarte Lecea y Ocariz, originario de Zurbano, señor de la torre fuerte de Lecea y Palacio de Ocariz, caballero de la Orden de Santiago, que casó con doña María Josefa Ramírez de Baquedano y Raxa, natural de San Martín en el reino de Navarra[8373].

Hijas legítimas suyas fueron:

1.ª Doña María Antonia de Angulo y Uriarte, que contrajo matrimonio con don Alonso de Espinosa Cabeza de Vaca, hijo legítimo que era de don Cristóbal de Espinosa, natural de Zamora, vizconde de García Grande[8374].

2.ª Doña María Ignacia de Angulo y Uriarte[8375].

3.ª Doña María Teresa de Angulo y Uriarte[8376].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Osma, por la que se graduó de bachiller en cánones, tras lo cual pasó a la Universidad de Valladolid, y en esta recibió el grado de bachiller en leyes el 29 de octubre de 1710 y el de licenciado en la misma facultad en 1713[8377].

Fue recibido como colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, en la beca canonista que había tenido su tío el licenciado Velasco y cuando era rector don Gregorio Queipo, el 29 de septiembre de 1697, y en 1701 le tocó en suerte el oficio de rector del Colegio[8378].

8370 Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 131; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, pp. 8-10.

8371 Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 727.

8372 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 617; Blanco Diez, Amancio, «Colegiales riojanos...», (n. 8297), pp. 213-214.

8373 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 815.

8374 *Idem,* II.ª Parte, tomo I, fol. 617.

8375 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 8343), p. 816.

8376 *Ibidem.*

8377 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 14.

8378 Bhscv. Ms. libro 22, n.º 584; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 584, fol. 123v; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 60; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 584, p. 280.

Dedicado en Valladolid a la carrera de las cátedras, leyó de extraordinario los tres primeros libros de la *Instituta* en los cursos de 1697 a 1705, el 31 de mayo de 1713 tomó posesión de la de Instituta moderna[8379], y el 4 de mayo de 1715 pasó, por ascenso, a la de Instituta antigua[8380].

Dejó su Colegio y cátedra cuando, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 15 de enero de 1716, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una de las cinco plazas de ministro que, conforme a la nueva planta, había de tener la Real Audiencia de Mallorca y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 10 de febrero siguiente, se le despachó su título, con declaración previa de la Cámara de que Angulo y Velasco debía tener la antigüedad por sobre los demás ministros[8381].

El regente de la Real Audiencia de Mallorca don Agustín Francisco de Montiano, en su *Informe reservado* de 1723 sobre los ministros de dicho tribunal, expresaba un juicio particularmente favorable sobre Velasco y Angulo, de quien decía que era: «Caballero del Orden de Calatrava, y desde la formación de esta Audiencia su Oydor mas antiguo por singular merced de S. M., es sugeto de 25 años de edad, buena presencia, igual literatura, vida y costumbres, asegure a V. M. concurrían en el las apreciables circunstancias de apacibilidad, modestia, prudente juicio, retiro y aplicacion, y ahora debo exponer a su alta comprension mantiene las mismas universalmente recividas calidades que le constituyen digno acreedor de los honores que V. M. se sirviere conferirle»[8382].

La buena opinión de que gozaba en Mallorca, debió influir para que en 1724 fuera promovido a una plaza de oidor del Consejo Real de Navarra en la vacante del fallecido don Carlos de Soracoiz[8383], y se le expidió su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 31 de agosto de 1725[8384].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 13 de febrero de 1732, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte, en la vacante por ascenso de don José de Bustamante al Consejo Real de las Indias y, una vez publicada la real resolución en Cámara del día siguiente y extendida la carta de pago de la media anata en 26 de junio de 1732[8385], se le expidió su título por real provisión fechada en Sevilla el 4 de julio de 1732[8386], y prestó juramento en el Consejo y tomó la posesión en la Sala el 19 de diciembre de 1732[8387].

[8379] Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías de juristas...*, (n. 3119), p. 31; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz...*, (n. 2586), n.º 584, p. 280.

[8380] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 584, fol. 123v; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones…*, (n. 2005), p. 330; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías de juristas...*, (n. 3119), p. 31; Sesé Alegre, José, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 303.

[8381] Ahn. Consejos, leg. 18.736, exp. sin numerar; *cfr.* Gm. 18-II-1716, n.º 7, p. 28.

[8382] Ahn. Consejos, leg. 18.736, exp. sin numerar, Informe reservado del regente D. Agustín Francisco de Montiano, Palma, 28-VI-1723.

[8383] Gm. 23-V-1724, n.º 21, p. 84.

[8384] Ahn. Consejos, libro 735, fol. 158r; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 36, fol. 20v-21v; *cfr.* Sesé Alegre, José, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 302-303.

[8385] Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 63; *cfr.* Gm. 3-VI-1732, n.º 23, p. 100.

[8386] Ahn. Consejos, libro 736, fol. 61r-62v.

[8387] Ahn. Consejos, libro 1.170, sin foliar.

Despachó poco menos de tres meses en su plaza de alcalde de Casa y Corte, porque le sorprendió la muerte cuando aún no venía su familia de Pamplona[8388], a donde la había dejado para preparar su traslado a la villa y corte[8389].

[8388] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 584, fol. 123v.

[8389] Ahn. Consejos, leg. 13.643, n.º 63; Ahn. Consejos, leg. 18.736; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 158r; Ahn. Consejos, libro 736, fol. 61r-62v; Ahn. Consejos, libro 1.170; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 131; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 444; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 445; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.847; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 727; Argn. Comptos, Mercedes Reales, libro 36, fol. 20v-21v; Bhscv. Ms. libro 22, n.º 584; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 584, fol. 123v; Gm. 18-II-1716, n.º 7, p. 28; Gm. 23-V-1724, n.º 21, p. 84; Gm. 3-VI-1732, n.º 23, p. 100; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 60, 617, 815; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones*…, (n. 2005), p. 330; Alcocer Martínez, Mariano y Rivera, Saturnino, *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías de juristas*..., (n. 3119), pp. 30-31; Blanco Diez, Amancio, «Colegiales riojanos...», (n. 8297), pp. 213-214; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios*..., (n. 1564), p. 14; Sesé Alegre, José, *El Consejo Real de Navarra*…, (n. 1762), pp. 302-303; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava*…, (n. 2665), II, pp. 8-10; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*..., (n. 2586), n.º 584, p. 280; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 8343), p. 816.

227 Anoz de Laviano, José de (Navarra)

Nació en Pamplona, hacia 1663[8390]; y murió ahí mismo en 1721[8391].

Hijo legítimo de don Bernardo de Anoz, natural de Pamplona; y de doña Graciosa de Laviano, natural de Pamplona[8392].

Sus abuelos paternos fueron don Pedro de Anoz, natural de lugar de Arazuri; y doña María Juan Remírez de Gazolaz, natural del mismo lugar[8393].

Sus abuelos maternos fueron don Sancho de Laviano, natural de Pamplona; y doña María Juan de San Juan, natural de Pamplona[8394].

Estudió la facultad de leyes en las Universidades de Alcalá y Salamanca[8395] y al cabo de los cinco cursos se graduó de bachiller en ella por la Universidad de Zaragoza el 20 de abril de 1685[8396].

Concluidos los tres años de pasante se presentó ante los Tribunales Reales del Reino de Navarra para ser recibido como abogado, se proveyó su petición el viernes 30 de abril de 1688 y sus pruebas fueron aprobadas el 28 de mayo siguiente[8397].

Entre 1693 y 1700 se desempeñó como oficial principal del obispado de Pamplona y, tiempo después fue nombrado corregidor de Borja en el reino de Aragón[8398].

Se le hizo merced de una plaza de oidor en el tribunal de la Cámara de Comptos del reino de Navarra para las ausencias y enfermedades con gajes, pero sin ellos si era en las ausencias y enfermedades del licenciado don José de Echauri, y se le despachó el título correspondiente por real provisión fechada en Madrid el 26 de enero de 1706[8399]. Sobre informe del virrey y Consejo Real de Navarra, la Cámara de Castilla resolvió que: «[E]l referido Don Joseph de Anoz aya de gozar de los honores, concurriendo en todos los actos publicos, y demas funciones como concurrieron y los gozaron los Ministros que cita dicho Informe»[8400], lo que se comunicó al Consejo Real de Navarra por carta orden de 26 de abril de 1706[8401], y que mandó guardar y cumplir el dicho Consejo el viernes 7 de mayo de 1706[8402]. En el año siguiente, por orden comunicada por la Cámara de Castilla el 13 de julio de 1707 se declaró que Anoz debía preferir al patrimonial don Lorenzo de Olondriz en todos los actos a que concurriera el tribunal de la Cámara de Comptos, y así lo mandó guardar el Consejo Real de Navarra por auto acordado de 29 de julio de 1707[8403].

Fue promovido a una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra en la vacante de don Miguel Ladrón de Guevara, que pasaba a una plaza de oidor en el Consejo Real de dicho reino, y se le expidió su título en 18 de junio de 1711, pero continuando en el

8390 Argn. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 3, n.º 55
8391 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 305.
8392 Argn. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 3, n.º 55, fol. 3r.
8393 *Ibidem.*
8394 *Ibidem.*
8395 *Ibidem.*
8396 Au-Zaragoza, Libros de Gestis, Años 1685-1694, fol. 11v.
8397 Argn. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 3, n.º 55.
8398 Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 304.
8399 Ahn. Consejos, libro 732, fol. 372v-373v.
8400 Argn. Comptos, Papeles Sueltos, 1.ª Serie, leg. 53, n.º 12, fol. 1r.
8401 Argn. Tribunales Reales, título 10, fajo 1, n.º 53.
8402 Argn. Comptos, Papeles Sueltos, 1.ª Serie, leg. 53, n.º 12, fol. 1r-1v.
8403 Argn. Tribunales Reales, título 10, fajo 1, n.º 55.

servicio de las ausencias y enfermedades del citado licenciado Echauri en la Cámara de Comptos[8404].

Se le hizo merced de una plaza de oidor castellano del Consejo Real de Navarra en la vacante de don Agustín Montiano, y se le expidió su título el 14 de enero de 1715[8405].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de Navarra hasta su muerte, tras la cual su vacante se dio a don Miguel de Isunza[8406].

8404 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 33, fol. 513r; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 304.

8405 ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 34, fol. 253v; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 305.

8406 AHN. Consejos, libro 732, fol. 372v-373v; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 33, fol. 513r; ARGN. Comptos, Mercedes Reales, libro 34, fol. 253v; ARGN. Comptos, Papeles Sueltos, 1.ª Serie, leg. 53, n.º 12; ARGN. Tribunales Reales, Papeles Varios, Abogados, leg. 3, n.º 55; ARGN. Tribunales Reales, título 10, fajo 1, n.º 53 y 55; AU-Zaragoza, Libros de gestis, Años 1685-1694, fol. 11v; SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 303-305.

Nació en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, y fue bautizado en su parroquial de San Vicente Mártir, el 4 de mayo de 1745[8407]; y murió probablemente en 1826, que es el último año en que lo incluye la *Guía de forasteros*[8408].

Hijo legítimo de don José de Ansa Oyza; y de doña Antonia Rita Lasarte Soto y Manrique[8409].

Previa licencia, que le fue concedida el 2 de febrero de 1778, contrajo matrimonio con doña Josefa Murguía de Ocampo[8410].

Dedicado al servicio de las armas, en 1776 servía como secretario de la capitanía general de Castilla la Vieja[8411], destino en el que permanecía en 1779[8412]. En septiembre de 1789 fue promovido a comisario de guerra[8413], empleo que mantenía en 1806[8414], y en el año siguiente fue destinado como veedor, en carácter de interino, a Málaga[8415].

Se hallaba en Málaga cuando se produjo la crisis dinástica y desde su mismo establecimiento en 1808 formó para de la Junta superior de gobierno de aquella ciudad[8416].

El Consejo de Regencia en 15 de abril de 1811 lo destinó como veedor de los presidios menores del África de Melilla, Peñón y Alhucemas, y por circular de 19 de mayo de ese mismo años se mandaba que tomara posesión de inmediato de aquel empleo[8417].

En 1816 fue nombrado intendente general de Ejército y Principado de Cataluña y se le concedieron los honores del Consejo de Guerra[8418]. Tuvo a su cargo en Cataluña la comisión de juez subdelegado de la Real Renta de Correos y Caminos, Rentas generales, tabaco y demás unidos en el mismo, y presidente del Consulado y Real Junta de Comercio.

En diciembre de 1817 se le dio plaza efectiva del Consejo Supremo de la Guerra, correspondiente a la clase de intendentes[8419], y se nombró para que le substituyera en la intendencia del principado de Cataluña a don Juan Bautista Erro, quien prestó juramento y tomó la posesión de este destino en 30 de enero de 1818, y al dar noticia Ansa de este hecho se despedía de su puesto: «Siento vivamente ausentarme de este apreciable Principado (aunque con ascenso), porque sin igual le amo, correspondiendo a las finezas que en todas épocas me han dispensado sus autoridades, egército, demas clases y paisanos, con particularidad de dos años y medio a esta parte que he disfrutado el honor de servir dicha Intendencia»[8420].

8407 AHD-San Sebastián, Parroquia San Vicente Mártir, Donostia/San Sebastián, libro 7.ºA Bautismos [Signatura: 1833/002-01], fol. 37v.

8408 EME. 1826, p. 5.

8409 AHD-San Sebastián, Parroquia San Vicente Mártir, Donostia/San Sebastián, libro 7.ºA Bautismos [Signatura: 1833/002-01], fol. 37v.

8410 GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España*…, (n. 120), I, p. 193.

8411 EME. 1776, p. xciv.

8412 GF. 1778, s/p; GF. 1779, s/p.

8413 GM. 22-IX-1789, n.º 76, p. 646; MHP. 1799, III, p. 96; *cfr.* EME. 1799, p. 33.

8414 EME. 1806, p. 31.

8415 EME. 1808, p. 24.

8416 GM. 25-X-1808, «Suplemento», pp. 1371-1372.

8417 AHN. Consejos, leg. 11.990, exp. 15.

8418 EME. 1817, p. 6.

8419 GM. 16-XII-1817, n.º 150, p. 1375; *cfr.* EME. 1819, p. 4.

8420 AHG. Biblioteca, Impresos antiguos, I-394, «Circular de D. Josef Ansa», Barcelona, 29-I-1818.

En el año siguiente y, como consecuencia de haberse suprimido el Consejo del Almirantazgo por decreto de 22 de diciembre de 1818, se dio nueva planta al Consejo Supremo de Guera por real decreto de 18 de marzo de 1819, y en el mismo se dispuso que Ansa había de ser uno de sus catorce ministros de continua asistencia[8421].

Se mantuvo en su plaza del Consejo de Guerra hasta el restablecimiento del sistema constitucional en marzo de 1820, época en la que vivía en la calle de la Magdalena[8422].

Una vez restaurado el régimen constitucional, por decreto de 12 de marzo de 1820 se mandó que cesara en sus funciones el Consejo Supremo de la Guerra y que se instalara provisionalmente el Tribunal Especial de Guerra y Marina y, por el mismo decreto, Ansa fue nombrado para una se sus plazas de ministro, en la clase de intendentes[8423], plaza en la que se mantuvo hasta el término de aquel sistema en 1823[8424].

Una vez acabado el régimen constitucional, la Regencia del reino, por decreto fechado en Madrid el 31 de agosto de 1823, resolvió que «desde luego se restablezca el Consejo Supremo de la Guerra, con arreglo a la planta que tuvo a bien darle el Rey nuestro Señor por su Real decreto de diez y ocho de marzo de mil ochocientos veinte» y, en su consecuencia nombró, en el mismo real decreto, a los individuos que habían de integrarlo y, entre ellos, a don José de Ansa en la clase de Intendentes[8425].

Se mantuvo en su plaza del Consejo Supremo de la Guerra hasta su jubilación en 1824, tras la cual le sucedió don Juan de Sevilla[8426], intendente honorario de ejército que era, y él permanecía en 1826 como jubilado del Consejo de Guerra[8427], calidad que conservó hasta su muerte[8428].

8421 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del rey Don Fernando VII. Año sexto…*, (n. 2999), pp. 148-152.

8422 Eme. 1820, p. 4.

8423 Gm. 14-III-1820, n.º 40, p. 275.

8424 Eme. 1821, p. 4; Eme. 1822, p. 4; Eme. 1823, p. 3.

8425 Gm. 2-IX-1823, n.º 68, p. 255; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional…*, (n. 4055), VII, p. 104.

8426 Gm. 4-I-1825, n.º 2, p. 7.

8427 Eme. 1826, p. 5.

8428 Ahd-San Sebastián, Parroquia San Vicente Mártir, Donostia/San Sebastián, libro 7.ºA Bautismos [Signatura: 1833/002-01], fol. 37v; Ahg. Biblioteca, Impresos antiguos, I-394; Ahn. Consejos, leg. 11.990, exp. 15; Eme. 1776, p. xciv; Eme. 1799, p. 33; Eme. 1806, p. 31; Eme. 1808, p. 24; Eme. 1817, p. 6; Eme. 1819, p. 4; Eme. 1820, p. 4; Eme. 1821, p. 4; Eme. 1822, p. 4; Eme. 1823, p. 3; Eme. 1826, p. 5; Gf. 1778, s/p; Gf. 1779, s/p; Gm. 22-IX-1789, n.º 76, p. 646; Gm. 25-X-1808, «Suplemento», pp. 1371-1372; Gm. 16-XII-1817, n.º 150, p. 1375; Gm. 14-III-1820, n.º 40, p. 275; Gm. 2-IX-1823, n.º 68, p. 255; Gm. 4-I-1825, n.º 2, p. 7; Mhp. 1799, III, p. 96; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del rey Don Fernando VII. Año sexto…*, (n. 2999), pp. 148-152; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional…*, (n. 4055), VII, 104; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España…*, (n. 120), I, p. 193.

229 ANSALONE Y ESCOBEDO, Ascanio. *Duque de Montaña Real (I). Príncipe de Patti (I). Marqués de Sorrentino (I). Conde de Terranova Tindarida (I)* (Italia)

Nació en Messina hacia 1618; y murió, sin descendencia, en Sicilia en 1669[8429].

Hijo legítimo de don Octavio Ansalone, natural de Messina, donde aún vivía en 1636[8430]; y de doña Juana Escobedo, natural de Messina[8431].

Hermanos suyos fueron:

1.º El doctor don Carlos Ansalone, natural de Messina, fiscal perpetuo de la corte straticocial de Mesina[8432].

2.º Don Pedro Ansalone, natural de Messina, alguacil mayor del Santo Oficio en dicha ciudad, que contrajo matrimonio con doña Teresa Marquet, natural de Messina, hija legítima de don Baltasar Marquet, natural de Messina, y de doña Catalina Bruno, natural de la dicha Messina, padres que fueron de don Antonino Placido Baltasar Octavio Ansalon y Marquet, nacido en Messina y bautizado en su catedral el 6 de agosto de 1650, quien entre 1662 y 1680 rindió pruebas para un hábito de la Orden de Santiago y tanto tiempo gastó en desvirtuar la oposición que se le había hecho de ser su abuela paterna, doña Juana Escudero, «hija de un escovedo español, que la hubo en una esclava mahometana»[8433].

Después de haber adquirido el burgo de Montaña Real, don Felipe IV le concedió el título de duque de Montaña Real (I), y se le expidió el real despacho en 20 de enero de 1642[8434]. Cuatro años más tarde se le concedió el título de conde de Terranova Tindarida (I) y se le expidió el real despacho en 15 de marzo de 1646[8435], y con igual fecha le dieron los despachos de príncipe de Patti (I)[8436] y de marqués de Sorrentino (I)[8437]. Barrionuevo, en su aviso del 25 de agosto de 1655, escribía que: «El Duque de la Montaña, Regente de Italia, ha comprado a S. M. la ciudad de Pati, es Cicilia, con título de Príncipe de ella, y ha dado 75.000 ducados de plata en contado, que ya están embolsados. Quien no es ministro no tiene dinero. Es cierto. Llámase D. Ascanio Ansalón»[8438]. Con todo, por la oposición de la ciudad de Patti, apoyada por el duque de Osuna y, después, por el conde de Ayala, se suspendió la orden de darle la posesión de la ciudad, aqunque ella sería publicada más tarde, en junio de 1662[8439].

Contrajo matrimonio con doña Laura Lentini e San Basile, de quien no tuvo descendencia[8440].

[8429] BLASI E GAMBACORTA, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè, Luogotenenti e Presidenti del Regno di Sicilia*³, Palermo, Tipografia Pietro Pensante, 1867, p. 998.

[8430] ASME. Regia Curia Straticoziale, vol. 267, fol. 405r-406v, 817r-821r.

[8431] FORESTA, Vincenzo Ruffo, «Lotte della città di Patti per la sua libertà e per la sua giurisdizione nel secolo XVII», en *Archivio Storico Messinese*, Año VIII, Messina, 1907, p. 258.

[8432] AGS. Estado, leg. 1.469, sin foliar.

[8433] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 456.

[8434] AGS. Secretarías Provinciales, libro 975, fol. 384r.

[8435] *Idem,* libro 981, fol. 70r.

[8436] *Idem,* fol. 1r.

[8437] *Idem,* fol. 67r.

[8438] BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658). Precede una noticia de la vida y escritos del autor por A. Paz y Meliá*, II, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1892, p. 81.

[8439] FORESTA, Vincenzo Ruffo, «Lotte della città di Patti…», (n. 8431), pp. 257-259.

[8440] GALLUPPI, Giuseppe, *Nobiliario della città di Messina*, Bologna, Forni Editore, 1877, p. 184.

Se graduó de doctor en teología y de doctor en cánones de leyes, y tales grados le daba don Alessandro Calamato al dedicarle su *L'espettatione dell'incarnato verbo*, publicada en Venecia en 1639.

Sirvió en su reino natal como maestro racional del Tribunal del Real Patrimonio y posteriormente fue nombrado regente natural por el reino de Sicilia en el Consejo Supremo de Italia en lugar de don Pedro Gregorio. Por real cédula de 24 de noviembre de 1650 se le concedieron mil ducados de ayuda de costa para su viaje a España y prestó juramento y tomó la posesión en Madrid el 26 de agosto de 1651, y sólo se le dieron sus despachos en 18 de diciembre de 1651 y fueron ejecutoriados en Palermo el 4 de marzo del año siguiente, plaza en la que se mantuvo hasta su regreso a Sicilia diez años más tarde[8441].

Fue provisto en la presidencia de la Gran Corte del Reino de Sicilia en lugar de don Diego Marotta, que había muerto en Palermo el 20 de abril de 1661, plaza en la que permanecería hasta su muerte, tras la cual ocupó su lugar don Horacio de la Torre y Amato[8442].

A su muerte, le sucedió en el ducado de Montaña Real doña Laura Ansalone, que contrajo matrimonio con don Filipo Corvaja[8443].

8441 Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), p. 303; Blasi e Gambacorta, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè*…, (n. 8429), p. 1.023.

8442 Blasi e Gambacorta, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè di Sicilia*…, (n. 8429), p. 998.

8443 Ags. Estado, leg. 1.469; Ags. Secretarías Provinciales, libro 975, fol. 384r; Ags. Secretarías Provinciales, libro 981, fol. 1r, 67r, 70r; Asme. Regia Curia Straticoziale, vol. 267, fol. 405r-406v, 817r-821r; Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), p. 303; Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 8438), II, p. 81; Blasi e Gambacorta, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè*…, (n. 8429), pp. 998, 1.023; Galluppi, Giuseppe, *Nobiliario della città*…, (n. 8440), p. 184; Foresta, Vincenzo Ruffo, «Lotte della città di Patti…», (n. 8431), pp. 257-258.

230 Ansótegui Berastegui, José Ignacio Leandro Javier de (Inquisición)

Nació en la villa de Marquina a las ocho de la mañana del 13 de marzo de 1744 y fue bautizado ese mismo día en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora[8444]; y murió en 1823, último año en que lo incluye la *Guía del estado eclesiástico*[8445].

Hijo legítimo de don José Ignacio de Ansótegui Barco, nacido en la citada villa de Marquina y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 14 de diciembre de 1711[8446] y muerto allí mismo el 20 de marzo de 1789[8447], y de doña María Gertrudis Berastegui Asteguieta, muerta en la villa de Marquina el 8 de septiembre de 1776[8448], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Martín del lugar de Manurga el 19 de julio de 1739[8449].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés Ignacio de Ansotegui Ayasasa, nacido en la ciudad de Bilbao y bautizado en su parroquial de los Santos Juanes en 3 de diciembre de 1675[8450] y muerto en Marquina el 29 de diciembre de 1754[8451], y caballero de la Orden de Calatrava; y doña María Josefa Javier Ignacia del Barco Ocariz, natural de la villa de Bilbao y bautizada en su parroquial de los Santos Juanes el 14 de marzo de 1689[8452] y muerta en la villa de Marquina el 11 de diciembre de 1756[8453], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de la anteiglesia de Jemein el 2 de febrero de 1711[8454]. Don Andrés Ignacio era hermano entero de doña Catalina Rosa de Ansotegui y Ayasasa, nacida en Bilbao y bautizada en su parroquial de los Santos Juanes el 16 de septiembre de 1672[8455] y muerta bajo testamento otorgado en Marquina

---

8444 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1728-1751 [Signatura: 2615/002-01], fol. 86v: «En trece de Marzo de mil setecientos, y quarenta y quatro Yo D.n Miguel de Brevilla, Cura de S.ta Maria de Xemein de esta Villa de Marquina baptizé un niño, que nacio a las ocho de la mañana, a quien puse por nombre Joseph Ygnacio, Leandro Xavier, hijo legitimo de D.n Joseph Ygnacio de Ansotegui, y D.a Maria Gertrudis de Verastegui parroquianos de esta Yglesia: Abuelos Pat.nos D.n Andres Ygnacio de Ansotegui, Cavallero de Calatrava, vez.o de esta villa, y D.a Maria Josepha del Barco, nral de Bilbao: Maternos D.n Benito de Verastegui, Caballero de Santiago, y D.a Theresa de Asteguieta, vezinos de Vitoria: fueron Padrinos Josef de Gandiaga, nral de Echavarria, y Maria Baptista de Aguirre, nral de Elgoivar, a quienes adverti el parentesco espiritual: y para que conste firme = D.n Miguel de Brevilla»; copia en Ahn. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 39r-39v; y otra en Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

8445 Gee. 1823, p. 254.

8446 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1632-1728» [Signatura: 2615/003-01], fol. 328v; copia en Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

8447 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1744-1796» [Signatura: 2620/003-00], fol. 99r.

8448 *Idem,* fol. 74v.

8449 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, «Libro de Matrimonios, 1561-1762» [Signatura: 01726/001-02], fol. 239r.

8450 Ahn. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 51v.

8451 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1744-1796» [Signatura: 2620/003-00], fol. 27v.

8452 Ahn. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 52r.

8453 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1744-1796» [Signatura: 2620/003-00], fol. 32v.

8454 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Matrimonios, 1632-1732» [Signatura: 2618/004-01], fol. 532r.

8455 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 99r-99v.

ante el escribano Miguel de Loviano a 1 de febrero de 1743[8456], que en su matrimonio con don Cristóbal Ignacio de Barroeta y Munibe, nacido en Marquina y bautizado en su parroquial de Sana María de Jemein el 10 de julio de 1660[8457], tuvo por hijo a don **Juan Fernando Ramón de Barroeta y de Ansotegui**, nacido en Marquina en 1711 y muerto en Madrid en 1777, caballero de la Orden de Santiago en 1769, de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada en 1752, promovido a oidor allí mismo en 1755, regente de la Real Audiencia de Galicia en 1764 y ministro del Consejo Real de las Órdenes en 1768.

Sus abuelos maternos fueron don Benito José Félix de Berastegui y Ortiz de Landazuri, natural de la ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de Santa María el 25 de noviembre de 1686[8458], caballero de la Orden de Calatrava en 1702[8459]; y doña María Teresa de Asteguieta y Martínez de Murguía, natural del lugar de Manurga y bautizada en su parroquial de San Martín el 15 de octubre de 1690[8460], quienes habían contraído matrimonio en 1712[8461].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Andrés de Ansotegui e Irusta, nacido en Marquina y bautizado en su parroquial de Santa María de Jemein a 10 de febrero de 1640[8462], caballero de la Orden de Calatrava en 1675[8463], elegido alcalde de la villa de Marquina en 1 de enero de 1668 y, por haberse hallado ausente en Madrid casi todo ese año atendiendo a un pleito de la dicha villa, fue reelegido para alcalde en 1 de enero del año siguiente[8464] y sorteado en Junta General de 12 de octubre de 1672 por diputado general por la parcialidad Onacina[8465]; y doña María Ventura de Ayasasa, nacida en Bilbao y bautizada en su parroquial de los Santos Juanes a 16 de julio de 1647[8466] y muerta en Marquina el 14 de abril de 1710[8467] bajo testamento otorgado allí mismo ante el escribano José Venero de Aguirre en 13 de abril de 1710[8468], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Bilbao, en casas la contrayente sita en la calle Somera, el 15 de septiembre de 1670 con asistencia del párroco de los Santos Juanes[8469], bajo contratos matrimoniales que pasaron en la dicha villa de Bilbao en 12 de agosto de 1670 ante el escribano Diego de Camiroaga[8470].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Ventura del Barco, hijo que era de don Gabriel del Barco Lecue y de doña Antonia de Zereyaga Urazandi; y doña Ignacia de Ocariz, hija de don Francisco de Ocariz y de doña Josefa Ventura de Bargas.

[8456] *Idem,* fol. 48v-50r.

[8457] *Idem,* fol. 41v-42r.

[8458] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, Santa María, «Libro de Bautismos, 1673-1708» [Signatura: 02961/001-00], fol. 102v.

[8459] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 287; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.701.

[8460] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, «Libro de Bautismos, 1544-1752» [Signatura: 01726/001-01], fol. 80v.

[8461] AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 66.

[8462] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 42v-43r.

[8463] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 133.

[8464] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 69r-69v.

[8465] *Idem,* fol. 111v.

[8466] *Idem,* fol. 102r.

[8467] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1632-1729» [Signatura: 2618/004-02], fol. 680v.

[8468] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 51v-53r.

[8469] *Idem,* fol. 99v-100v.

[8470] *Idem,* fol. 103r-107v.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don José Lorenzo Berastegui Hurtado de Mendoza; y doña María Casilda Landazuri González de Junquitu, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel Arcángel de la ciudad de Vitoria el 30 de octubre de 1672[8471].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Diego de Asteguieta y Gamarra; y doña Catalina Martínez de Murguía y Ortiz de Quinea, natural del lugar de Manurga y bautizada en su parroquial de San Martín el 13 de agosto de 1658[8472], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de San Martín del lugar de Manurga el 14 de agosto de 1676[8473].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Benito Agustín José Ramón Francisco Ansotegui Berastegui, nacido en Marquina a las ocho de la mañana del 5 de mayo de 1740 y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en ese mismo día, en 1756 ingresó al Real Seminario de Nobles de Madrid[8474].

2.ª Doña María Ignacia Prudencia Ansotegui Berastegui, nacida en la villa de Marquina y bautizada en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 26 de abril de 1745[8475].

3.ª Doña María Nicolasa Ramona Ansotegui Berastegui, nacida en la villa de Marquina y bautizada en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 10 de septiembre de 1748[8476] y muerta allí mismo el 31 de junio de 1776[8477].

4.º Don Juan Ventura Javier Ansotegui Berastegui, nacido en la villa de Marquina a las once y media de la mañana del 30 de marzo de 1750 y bautizado en ese mismo día en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora[8478].

5.º Don Francisco Pedro Lesmes Ansotegui Berastegui, nacido en la villa de Marquina cerca de las siete de la mañana del 30 de enero de 1752 y bautizado en ese mismo día en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora[8479].

6.º Don Andrés Francisco Javier Ansotegui Berastegui, nacido en la villa de Marquina a las doce del medio día del 21 de noviembre de 1753 y bautizado en ese mismo día en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora[8480], se hallaba como canónigo de la iglesia

---

8471 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, «Libro de Matrimonios, 1567-1672» [Signatura: 03162/002-00], fol. 86v.

8472 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, «Libro de Bautismos, 1544-1752» [Signatura: 01726/001-01], fol. 58r.

8473 *Idem,* «Libro de Matrimonios, 1561-1762» [Signatura: 01726/001-02], fol. 212r.

8474 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

8475 AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1728-1751» [Signatura: 2615/002-01], fol. 94v.

8476 *Idem,* fol. 123v.

8477 AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1744-1796» [Signatura: 2630/003-00], fol. 74r.

8478 AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1728-1751» [Signatura: 2615/002-01], fol. 137v-138r; una copia en AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

8479 AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1752-1777» [Signatura: 2616/001-01], fol. 1r-1v; copia en AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

8480 *Idem,* fol. 15v; una copia en AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.

catedral de Calahorra cuando en 1815 rindió pruebas como para oficial del Santo Oficio de la Inquisición[8481].

7.º Don **Francisco Tomás Ansotegui Berastegui**, nacido en Marquina, diócesis de Calahorra, Vizcaya, bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 16 de septiembre de 1756[8482]; y muerto en España en 1822, oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires en 1789, con honores del Consejo de Indias en 1808.

8.º Don Miguel Mariano José Matías Ansotegui Berastegui, nacido en la villa de Marquina y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 21 de noviembre de 1753[8483].

Estudió en la Universidad de Valladolid y en ella se graduó de bachiller en artes y en teología, pasó a la Universidad de Oñate y en ella recibió el grado de bachiller en cánones, que luego incorporó en Valladolid y, posteriormente, se graduó de licenciado en cánones por la Universidad de Toledo[8484].

Dedicado en Valladolid a la carrera de las cátedras, leyó de extraordinario, y como substituto varias cátedras de artes, teología y cánones y, aunque se opuso en muchas vacantes, no tuvo éxito[8485].

Canónigo de la iglesia catedral de Calahorra, opositó a la prebenda doctoral de la Real Colegiata de San Ildefonso[8486].

Fue nombrado fiscal del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena en 1784 y en ese mismo año, en 5 de noviembre de 1784, fue promovido a una plaza de inquisidor en dicho tribunal[8487].

En 1 de diciembre de 1785 fue promovido a plaza de inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía del Santo Oficio de la Inquisición de Santiago en el reino de Galicia[8488]. El 10 de abril de 1792 se le concedió licencia por cuatro meses para que pasare a su país «con el fin de arreglar los asuntos que allí se le ofrecen y el de fortalecer su quebrantada salud» y, a petición suya hecha desde Marquina, se le concedieron otros dos meses más de licencia[8489].

En 1796 fue promovido a inquisidor apostólico del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño[8490] y en 17 de diciembre de 1804 pasó como inquisidor al tribunal del Santo Oficio de Valladolid, del que fue nombrado juez de bienes en 27 de enero de 1805[8491].

Una vez restablecido el Consejo de la Santa General Inquisición, fue nombrado consiliario de él en la vacante por jubilación de don Fernando García de la Prada, oficio del que

---

8481 Ahn. Inquisición, leg. 1.201, exp. 3.

8482 Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1752-1777» [Signatura: 2616/001-01], fol. 39r.

8483 *Idem,* fol. 15v.

8484 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 14; Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico: El Tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimes*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, p. 234.

8485 Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 14.

8486 Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico...*, (n. 8484), p. 228.

8487 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

8488 *Ibidem.*

8489 Ahn. Inquisición, libro 459, fol. 130r-130v.

8490 Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico*…, (n. 8484), p. 359.

8491 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

prestó juramento en Madrid el 19 de agosto de 1814[8492], plaza en la que se mantuvo hasta su jubilación, la que le fue concedida en 18 de julio de 1816[8493].

Una vez jubilado mantuvo su canonjía en la iglesia catedral de Calahorra[8494], la que conservaría hasta su muerte, aunque al tiempo de ella se le daba como canónigo jubilado[8495].

8492 Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Libro de Juramentos desde 24 de julio de 1814», fol. 3r; *cfr.* Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302.

8493 Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico*…, (n. 8484), p. 257.

8494 Gee. 1820, p. 291; Gee. 1822, p. 254; Gee. 1823, p. 254.

8495 Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, «Libro de Matrimonios, 1567-1672» [Signatura: 03162/002-00], fol. 86v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, Santa María, «Libro de Bautismos, 1673-1708» [Signatura: 02961/001-00], fol. 102v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, «Libro de Bautismos, 1544-1752» [Signatura: 01726/001-01], fol. 58r, 80v; Ahd-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, «Libro de Matrimonios, 1561-1762» [Signatura: 01726/001-02], fol. 212r, 239r; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1632-1728» [Signatura: 2615/003-01], fol. 328v; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1728-1751» [Signatura: 2615/002-01], fol. 86v, 94v, 123v, 137v-138r; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Bautismos, 1752-1777» [Signatura: 2616/001-01], fol. 1r-1v, 15v, 39r; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1632-1729» [Signatura: 2618/004-02], fol. 680v; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Defunciones, 1744-1796» [Signatura: 2620/003-00], fol. 27v, 32v, 74r, 74v, 99r; Ahe-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, «Libro de Matrimonios, 1632-1732» [Signatura: 2618/004-01], fol. 532r; Ahn. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23; Ahn. Inquisición, libro 1.343, «Libro de Juramentos desde 24 de julio de 1814», fol. 3r; Ahn. Inquisición, leg. 1.201, exp. 3; Ahn. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 133; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881; Ahn. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 66; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 51; Gee. 1820, p. 291; Gee. 1822, p. 254; Gee. 1823, p. 254; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios*..., (n. 1564), p. 14; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 302; Torres Arce, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico*…, (n. 8484), pp. 228, 234, 257, 359.

231 **Ansótegui Berastegui, Francisco Tomás de** (Indias)

Nació en Marquina, diócesis de Calahorra, Vizcaya, a la una de la mañana del 16 de septiembre de 1756 y fue bautizado ese mismo día en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora[8496]; y murió en los reinos de España en 1822, último año en que lo incluye la *Guía de forasteros*[8497].

Hijo legítimo de don José Ignacio de Ansótegui Barco, nacido en la citada villa de Marquina y bautizado en su parroquial de la Asunción de Nuestra Señora el 14 de diciembre de 1711[8498] y muerto allí mismo el 20 de marzo de 1789[8499], y de doña María Gertrudis Berastegui Asteguieta, muerta en la villa de Marquina el 8 de septiembre de 1776[8500], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Martín del lugar de Manurga el 19 de julio de 1739[8501].

Sus abuelos paternos fueron don Andrés Ignacio de Ansotegui Ayasasa, nacido en la villa de Bilbao y bautizado en su parroquial de los Santos Juanes en 3 de diciembre de 1675[8502] y muerto en Marquina el 29 de diciembre de 1754[8503], a quien se hizo merced de una hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1693[8504]; y doña María Josefa Javier Ignacia del Barco Ocariz, nacida en la villa de Bilbao y bautizada en su parroquial de los Santos Juanes el 14 de marzo de 1689[8505] y muerta en la villa de Marquina el 11 de diciembre de 1756[8506], quienes, previa real licencia[8507], habían contraído matrimonio en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de la anteiglesia de Jemein el 2 de febrero de 1711[8508].

[8496] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1752-1777 [Signatura: 2616/001-01], fol. 39r; copia en AHN. Consejos, leg. 12.144, exp. 7, sin foliar [1r-1v]: «En diez y seis de Septiembre de mil setez.os y cinq.ta y seis yo D. Fran.co Ant.o de Mendizabal Vicario, Cura, y Benef.do de esta Yglesia Parroq.l de Santa Maria de Xemein de la V.a de Marq.a bautizé a un Niño, que nacio a la una de la mañana del mismo Dia, a quien puse por nombre Fran.co Thomas; Hijo lex.mo de D.n Jph. Ygnacio de Ansotegui, natural de esta Villa de Marquina; y D.a Maria Gertrudis de Berastegui, natural de la Ciud.d de Vitoria en Alaba; Abuelos Paternos: D.n Andres Ygnacio de Anasotegui, Cav.o del Orn de Calatrava, natural de esta Villa; y D.a Maria Jpha del Barco, natural de la villa de Bilbao: Maternos: D.n Benito Jph. de Berastegui, Cav.o del Orn de Calatrava, nral de la Ciud.d de Vitoria, y D.a Maria Ter.a de Asteguieta, natural de Manurga, en la Prov.a de Alava: Fueron padrinos D.n Jph. Ygnacio de Ansotegui, menor, y D.a Maria Ygnacia de Ansotegui, nrales de esta Villa a quienes adverti el parentesco espiritual; y para que conste lo firme = D.n Fran.co Ant.o Mendizabal».

[8497] Gf. 1822, p. 107.

[8498] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1632-1728 [Signatura: 2615/003-01], fol. 328v.

[8499] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1744-1796 [Signatura: 2620/003-00], fol. 99r.

[8500] *Idem,* fol. 74v.

[8501] AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, Libro de Matrimonios, 1561-1762 [Signatura: 01726/001-02], fol. 239r.

[8502] AHN. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 51v.

[8503] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1744-1796 [Signatura: 2620/003-00], fol. 27v.

[8504] AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 132.

[8505] AHN. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 52r.

[8506] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1744-1796 [Signatura: 2620/003-00], fol. 32v.

[8507] AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 79.

[8508] AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Matrimonios, 1632-1732 [Signatura: 2618/004-01], fol. 532r.

Sus abuelos maternos fueron don Benito José Félix de Berastegui y Ortiz de Landazuri, nacido en la ciudad de Vitoria y bautizado en su parroquial de Santa María el 25 de noviembre de 1686[8509], caballero de la Orden de Calatrava en 1702[8510]; y doña María Teresa de Asteguieta y Martínez de Murguía, nacida en el lugar de Manurga y bautizada en su parroquial de San Martín el 15 de octubre de 1690[8511], quienes habían contraído matrimonio en 1712[8512].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Andrés de Ansotegui e Irusta, nacido en Marquina y bautizado en su parroquial de Santa María de Jemein a 10 de febrero de 1640[8513], caballero de la Orden de Calatrava en 1675[8514], elegido alcalde de la villa de Marquina en 1 de enero de 1668 y, por haberse hallado ausente en Madrid casi todo ese año atendiendo a un pleito de la dicha villa, fue reelegido para alcalde en 1 de enero del año siguiente[8515] y sorteado en Junta General de 12 de octubre de 1672 por diputado general por la parcialidad Onacina[8516]; y doña María Ventura de Ayasasa, nacida en Bilbao y bautizada en su parroquial de los Santos Juanes a 16 de julio de 1647[8517] y muerta en Marquina el 14 de abril de 1710[8518] bajo testamento otorgado allí mismo ante el escribano José Venero de Aguirre en 13 de abril de 1710[8519], quienes habían contraído matrimonio en la villa de Bilbao, en casas la contrayente sita en la calle Somera, el 15 de septiembre de 1670 con asistencia del párroco de los Santos Juanes[8520], bajo contratos matrimoniales que pasaron en la dicha villa de Bilbao en 12 de agosto de 1670 ante el escribano Diego de Camiroaga[8521].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juan Ventura del Barco, hijo que era de don Gabriel del Barco Lecue y de doña Antonia de Zereyaga Urazandi; y doña Ignacia de Ocariz, hija de don Francisco de Ocariz y de doña Josefa Ventura de Bargas.

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don José Lorenzo Berastegui Hurtado de Mendoza; y doña María Casilda Landazuri González de Junquitu, quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Miguel Arcángel de la ciudad de Vitoria el 30 de octubre de 1672[8522].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Diego de Asteguieta y Gamarra; y doña Catalina Martínez de Murguía y Ortiz de Quinea, natural del lugar de Manurga y bautizada en su parroquial de San Martín el 13 de agosto de 1658[8523], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de San Martín del lugar de Manurga el 14 de agosto de 1676[8524].

8509 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, Santa María, Libro de Bautismos, 1673-1708 [Signatura: 02961/001-00], fol. 102v.

8510 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 287; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.701.

8511 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, Libro de Bautismos, 1544-1752 [Signatura: 01726/001-01], fol. 80v.

8512 AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 66.

8513 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 42v-43r.

8514 AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 133.

8515 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 69r-69v.

8516 *Idem,* fol. 111v.

8517 *Idem,* fol. 102r.

8518 AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1632-1729 [Signatura: 2618/004-02], fol. 680v.

8519 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881, fol. 51v-53r.

8520 *Idem,* fol. 99v-100v.

8521 *Idem,* fol. 103r-107v.

8522 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Matrimonios, 1567-1672 [Signatura: 03162/002-00], fol. 86v.

8523 AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, Libro de Bautismos, 1544-1752 [Signatura: 01726/001-01], fol. 58r.

8524 *Idem,* Libro de Matrimonios, 1561-1762 [Signatura: 01726/001-02], fol. 212r.

Hermanos suyos fueron:

1.º Don José Ignacio de Ansótegui y Berástegui, nacido en la villa de Marquina, clérigo presbítero, inquisidor del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena desde 1784[8525].

2.º Don Benito Agustín de Ansótegui y Berástegui, nacido en Marquina a las ocho de la mañana del 5 de mayo de 1740 y bautizado ese mismo día en la parroquial de Santa María de Jemein, que ingresó en 1756 al Real Seminario de Nobles de Madrid[8526].

3.º Don Juan Ventura Javier de Ansótegui y Berástegui, nacido en la villa de Marquina a las once y media de la mañana del 30 de marzo de 1750 y bautizado ese mismo día en su parroquial de Santa maría de Jemein[8527].

4.º Don Francisco Pedro Lesmes de Ansótegui y Berástegui, nacido en la villa de Marquina cerca de las siete de la mañana del 30 de enero de 1752 y bautizado ese mismo día en su parroquial de Santa María de Jemein[8528].

5.º Don Andrés Francisco Javier de Ansótegui y Berástegui, nacido en la villa de Marquina a las doce del día 21 de noviembre de 1753 y bautizado ese mismo día en su parroquial de Santa María de Jemein[8529], canónigo de la iglesia catedral de calahorra, ministro oficial del Consejo de la Inquisición en 1815[8530].

En 1771 inició sus estudios mayores en la Universidad de Santiago de Compostela[8531], y se graduó en ella de bachiller en leyes el 30 de mayo de 1776[8532]. Cuatro años más tarde recibió los grados mayores de licenciado y doctor en la misma facultad. Dos años después obtuvo las borlas doctorales en cánones. Sirvió como substituto la cátedra de Instituciones Civiles y la primera cátedra de Derecho Civil.

Una vez graduado de bachiller en cánones asistió, en Santiago de Compostela, al estudio de don Francisco Núñez de Andrade, abogado de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, los años 1777, 1778, 1779 y 1780, para instruirse en la práctica forense, tras lo cual solicitó al Consejo Real de Castilla ser admitido a examen de abogado. El 12 de diciembre de 1785 se le señaló pleito: «[P]ara el dia diez y seis del corr.te el de el Concejo del Lugar de Mahora con D.n Pedro Silvestre de Urrea sobre el paso de un puente de Madera». El 20 de diciembre de ese mismo año fue aprobado y juró en el Consejo Real y se le despachó su título el 24 de diciembre de 1785[8533].

Se le hizo merced de una plaza de oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires, de la que se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 27 de septiembre de 1789[8534].

Poco antes de salir rumbo a su destino obtuvo licencia para leer y retener libros prohibidos, la que le fue concedida por el inquisidor general don Agustín Rubín de Ceballos por despacho fechado en Madrid el 2 de diciembre de 1789[8535]. Previa real licencia, que le fue

8525 AHN. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23.
8526 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51.
8527 AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51, sin foliar.
8528 *Ibidem.*
8529 *Ibidem.*
8530 AHN. Inquisición, leg. 1.201, exp. 3
8531 AU-Santiago, Fondo Universitario, Expedientes personales, caja 4.734, exp. 34.
8532 AU-Santiago, Fondo Universitario, A-560, «Grados, 1751-1807», «L[eyes]. Año de 1776», sin foliar; *cfr.* AHN. Consejos, leg. 12.144, exp. 7, sin foliar [5r, 6r].
8533 AHN. Consejos, leg. 12.144, exp. 7.
8534 AGN-Buenos Aires, Sala IX, 27-5-7, sin numerar.
8535 AHN. Inquisición, libro 457, fol. 25v.

concedida el 12 de enero de 1790, embarcó al Río de la Plata a bordo de la fragata de guerra «Santa María Magdalena» destinada al puerto de Montevideo, y lo hizo en compañía de sus criados Salvador Graus, natural de Gandía, y Martín Elordi, natural del lugar de Mendaya en la provincia de Vizcaya[8536].

Prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en Buenos Aires el 6 de abril de 1790. A partir de ese momento, además de sus ocupaciones ordinarias, tuvo a su cargo las habituales comisiones que se confiaban a los ministros de la Real Audiencia. Así, el 15 de enero de 1797 el virrey lo nombró para que sirviese durante aquel año como ministro protector del Montepío de Ministros de Justicia y Real Hacienda[8537]. Se hallaba como decano del tribunal cuando en enero de 1805 don Benito María de la Mata Linares, regente que era de la audiencia, marchó a los reinos de España a tomar la posesión de una plaza del Consejo de Indias y, por su carácter de decano, Ansótegui quedó «haciendo de Regente de la R.l Audiencia»[8538].

Permanecía en el servicio de su plaza cuando se produjo la invasión inglesa en 1807. La conducta que observó la Real Audiencia de Buenos Aires en aquellos sucesos fue positivamente valorada por la corte, y sus miembros recibieron una serie de mercedes, entre ellas, la que se concedió a Ansótegui fue la de honores del Consejo de Indias. En efecto, por real decreto fechado en Aranjuez el 17 de enero de 1808: «[E]n consideracion a los distinguidos servicios que contrageron los Ministros de mi R.l Audiencia de Buenos Ayres durante el mando interino del Virreynato, que accidentalmente recayó en ella, cooperando con sus acertadas providencias a la reconquista y gloriosa defensa de aq.lla Capital contra las Armas Británicas», se le confirieron los citados honores del Consejo de Indias[8539].

Sirvió su plaza de oidor en Buenos Aires hasta la revolución de mayo de 1810, cuando fue deportado a las Canarias por los insurgentes.

El Consejo de Regencia de España e Indias, por decreto fechado en la Real Isla de León el 6 de diciembre de 1810, le concedió la regencia de la Real Audiencia de Charcas[8540], y se le expidió su título por real provisión fechada en la Isla de León el 17 de enero de 1811.

Tras el restablecimiento del Consejo de las Indias en 1814 volvió a ser considerado en su carácter de ministro honorario suyo a partir de 1815[8541]. Previa solicitud suya, y sobre consulta favorable de la Cámara de Indias de 17 de junio de 1818, se le concedió la antigüedad de ministro del Consejo de Indias[8542], de la que gozó hasta la disolución del Consejo en 9 de marzo de 1820 como consecuencia de la reimplantación del sistema constitucional[8543].

Sobre consulta del 22 de enero de 1816 había sido nombrado regente de la Real Audiencia de Lima, para ocupar la vacante quedada por jubilación de don Manuel Antonio de Arredondo, y se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 19 de febrero

---

8536 Agi. Contratación, 5.534, n.º 1, r. 5.

8537 Agn-Buenos Aires, Sala IX, 27-5-7, s/n, «Buenos Ayres, 16 de Enero de 1797. El oydor de esta R.l Audiencia D.n Fran.co Tomas de Ansotegui. Queda enterado de haversele nombrado p.a el cargo de Ministro Protector de la Junta de Monte Pio del Ministerio de Justicia y R.l Hacienda, en el presente año».

8538 Agn-Buenos Aires, Sala IX, 27-6-3, s/n, «D. Joaquín del Pino a D. Joaquín Bernardo Campuzano», Buenos Aires, 15-I-1805.

8539 Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

8540 Agi. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 61r-61v.

8541 Gf. 1816, p. 83; Gf. 1817, p. 88.

8542 Agi. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 70r; Agi. Indiferente General, 552, l. 1, fol. 233r.

8543 Gf. 1819, p. 91; Gf. 1820, p. 94.

de 1816[8544]. Juró como tal regente el 15 de julio de 1816 y se mantuvo en el despacho de esta plaza hasta la supresión del tribunal[8545].

El 20 de julio de 1821 José de San Martín hizo publicar por bando su decisión de que «se restablezcan los Tribunales de Justicia en los terminos que se hallaban antes de haberse declarado en esta Capital la Yndependencia del Perú», y enterado Ansotegui convocó a su posada a los magistrados que componían la audiencia constitucional. Siete de ellos manifestaron estar prontos a continuar en el despacho de sus plazas, y otros seis, entre los que se contaba Ansotegui, se inclinaron por no hacerlo, y así lo comunicó a San Martín el 21 de julio de ese mismo año, con la súplica de que: «[S]e dignara dispensarnos de la continuacion en el servicio de nuestras plazas, y que añadiendo una nueva demostracion a su notoria generosidad, nos concedera el competente pasaporte para que podamos trasladarnos oportunamente a la Peninsula»[8546].

En ese mismo año de 1821 obtuvo de José de San Martín pasaporte para regresar a los reinos de España, como efectivamente lo hizo. En septiembre de ese mismo año, en atención a sus «meritos y servicios» se le concedieron los honores de ministro del Supremo Tribunal de Justicia[8547].

La muerte lo sorprendió en el año siguiente[8548].

8544 AGI. Lima, 790, Títulos de Regentes desde 1776 a 1817, sin numerar.

8545 LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), pp. 5-6.

8546 Archivo General del Perú, O. L. 2-1 (Ministerio de Hacienda, Emancipación, 1808-1824, Documentos San Martín, José de, Correspondencia).

8547 GM. 11-IX-1821, n.º 259, p. 1364.

8548 AGI. Contratación, 5.534, n.º 1, r. 5; AGI. Indiferente General, 547, l. 3; AGI. Indiferente General, 548, l. 2, fol. 61r-61v; AGI. Indiferente General, 552, l. 1, fol. 233r; AGI. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 70r; AGI. Lima, 790; AGI. Lima, 796; AGN-Buenos Aires, Sala IX, 27-5-7; AGN-Buenos Aires, Sala IX, 27-6-3; AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, San Miguel Arcángel, Libro de Matrimonios, 1567-1672 [Signatura: 03162/002-00], fol. 86v; AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Vitoria-Gasteiz, Santa María, Libro de Bautismos, 1673-1708 [Signatura: 02961/001-00], fol. 102v; AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, Libro de Bautismos, 1544-1752 [Signatura: 01726/001-01], fol. 58r, 80v; AHD-Vitoria, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Zigoitia, San Martín, Libro de Matrimonios, 1561-1762 [Signatura: 01726/001-02], fol. 212r, 239r; AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1632-1728 [Signatura: 2615/003-01], fol. 328v; AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1728-1751 [Signatura: 2615/002-01], fol. 86v, 94v, 123v, 137v-138r; AHE-Vizcaya, 2616/001-01, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Bautismos, 1752-1777 [Signatura: 2616/001-01], fol. 1r-1v, 15v, 39r; AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1632-1729 [Signatura: 2618/004-02], fol. 680v; AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Defunciones, 1744-1796 [Signatura: 2620/003-00], fol. 27v, 32v, 74r, 74v, 99r; AHE-Vizcaya, Fondos Parroquiales, Archivos Parroquiales, Markina-Xemein, La Asunción de Nuestra Señora, Libro de Matrimonios, 1632-1732 [Signatura: 2618/004-01], fol. 532r; AHN. Consejos, leg. 12.144, exp. 7; AHN. Inquisición, leg. 1.201, exp. 3; AHN. Inquisición, leg. 1.291, exp. 23, fol. 51v; AHN. Inquisición, libro 457, fol. 25v; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 132; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 133; AHN. Órdenes-Caballeros-Calatrava, exp. 287; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 881; AHN. Órdenes-Expedientillos, 11.701; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 66; AHN. Órdenes-Casamiento-Calatrava, exp. 79; AHN. Universidades, leg. 661, exp. 51; AU-Santiago, Fondo Universitario, Expedientes personales, caja 4.734, exp. 34; AU-Santiago, Fondo Universitario, A-560, «Grados, 1751-1807»; GF. 1816, p. 83; GF. 1817, p. 88; GF. 1819, p. 91; GF. 1820, p. 94; GM. 11-IX-1821, n.º 259, p. 1364; MENDIBURU, Manuel, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*…, (n. 644), I, pp. 304-305; LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima*…, (n. 1516), pp. 5-6; BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia*…, (n. 932), p. 19.

232 **Antolínez de Burgos, Scipión** (Indias)

Nació en Valladolid en torno a 1540[8549]; y murió en La Coruña hacia 1588[8550].

Hijo legítimo de don Agustín de Burgos, vecino de Valladolid; y de doña María de la Torre[8551].

Contrajo matrimonio, e hijo legítimo suyo fue:

1.º Don Justino Antolínez de Burgos, licenciado, recibido como abogado de presos del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Granada el 29 de enero de 1592[8552].

Soltero y en su mocedad tuvo, en doña María de Salceda o Salcedo[8553], por hijo natural a:

2.º Don Juan Antolínez de Burgos, nacido en Valladolid hacia 1557 y muerto en 1638, autor de la primera historia de Valladolid: *Historia de la Muy Noble y Siempre Leal Ciudad de Valladolid*[8554].

Una vez graduado de bachiller en leyes fue elegido por colegial del Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca el 25 de enero de 1562[8555]. Como tal bachiller legista y colegial de Cuenca se matriculó el martes 1 de diciembre de 1562[8556], para el curso siguiente lo hizo el domingo 28 de noviembre de 1563[8557]; para el siguiente, en el que ya aparecía como licenciado, se matriculó el lunes 11 de diciembre de 1564[8558]; y para el curso de 1566 a 1567 se matriculó el 15 de diciembre de 1566, y se advertía que era «rector legista» del Colegio de Cuenca[8559].

Salió de su Colegio cuando se le hizo merced de una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada, para la vacante que había dejado el paso de don Lope de Guzmán al Consejo Real de las Órdenes, se le despachó su título por real cédula

---

8549 Au-Salamanca, libro 281, fol. 14v; Torres, Ana María, *El Colegio Mayor de Cuenca…*, (n. 4273), p. 191.

8550 Alonso Cortés, Narciso, «Antolínez de Burgos, primer historiador de Valladolid», en *Miscelánea Vallisoletana*, Cuarta serie, Valladolid, Imprenta del Colegio de Santiago, 1926, p. 19. En 7 de mayo de 1624 declaraba su hijo natural Juan Antolínez de Burgos: «[Q]ue su padre deste que declara se llamaba cipion antolinez, regente y gobernador que fue del rreyno de galicia, donde murió, fue en la coruña y abrá que murió de treinta y seis a treinta y siete años poco más o menos […]», en Alonso Cortés, Narciso, «Antolínez de Burgos…», (n. 8550), p. 26.

8551 Bne. Ms. 10.347, fol. 5r: «Nos el Rector y consiliario deste collegio mayor de Santiago el Zebedeo que vulgarm.te diçen de Cuenca [...] çertificamos que en el libro de las recepciones que esta en nro archivo a donde estan escriptos todos los que son y han sido collegiales entre las demas reçepciones esta la siguiente. Scipio Antolinez filius Agustini de Burguis et Mariae de la Torre incolas Pintiae Palentinae Dioecesis [...]».

8552 Bne. Ms. 10.347, fol. 8r-8v.

8553 Alonso Cortés, Narciso, «Antolínez de Burgos…», (n. 8550), pp. 18-19.

8554 *Ibidem.*

8555 Bne. Ms. 10.347, fol. 5r: «Scipio Antolinez filius Agustini de Burguis et Mariae de la Torre incolas Pintiae Palentinae Dioecesis fuit electus in collegam vigessima quinta die mensis januarii anno millessimo quingentessimo sexagessimo secundo Juravis constitutiones et statuti collegii [...]»; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 197v; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 118, 121; Carabias Torres, Ana María, *El Colegio Mayor de Cuenca…*, (n. 4273), p. 191; Carabias Torres, Ana María y Möller, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 74.

8556 Au-Salamanca, libro 281, fol. 14v.

8557 Au-Salamanca, libro 282, fol. 8r.

8558 Au-Salamanca, libro 283, fol. 13v.

8559 Au-Salamanca, libro 285, fol. 14v.

fechada en Madrid el 2 de enero de 1569[8560], y prestó juramento y tomó la posesión en Granada el 22 de marzo de aquel año de 1569[8561].

En la ciudad de Granada, una vez dadas por bastantes las pruebas de su genealogía y limpieza, fue recibido el 21 de febrero de 1573 por consultor del Santo Oficio de la Inquisición[8562].

Fue promovido a la fiscalía del Consejo Real de Indias, en la vacante por asecenso de don Nicolás López de Sarriá a una plaza de oidor en el citado Consejo, se le despachó su título por real provisión expedida en San Lorenzo el 20 de septiembre de 1576[8563], y su vacante en Granada se concedió al doctor Torquemada[8564]. Prestó juramento y tomó posesión de la citada fiscalía en la villa de Madrid el 22 de diciembre de 1576[8565].

Fue promovido a la regencia de la Real Audiencia de Galicia en lugar de don Pedro Portocarrero, que pasaba al Consejo Real, y se le expidió su título por real provisión expedida en Madrid el 9 de abril de 1579[8566]. Con la misma fecha se despachó otra real cédula en virtud de la cual se le concedían doscientos ducados anuales de ayuda de costa[8567], y le reemplazó en la fiscalía de Indias el licenciado Carlos Negrón[8568]. Con todo, el licenciado Antolínez, a pesar de su promoción a Galicia se mantuvo durante dos meses en el despacho de la fiscalía: «[S]irvio hasta 9 de este mes [junio 1579] el sr. Licen.do antolinez el dho. oficio de fiscal»[8569]. Finalmente salió de la villa y corte y prestó juramento y tomó la posesión de la regencia de la Audiencia de Galicia en la ciudad de La Coruña el 3 de julio de 1579[8570].

En la Biblioteca del Palacio Real se conserva un volumen manuscrito, que contiene 165 cartas y cédulas reales dirigidas a Antolínez durante el tiempo que sirvió en Galicia, desde la primera fechada el 7 de septiembre de 1579 a la última, datada el 16 de noviembre de 1586[8571]. Este volumen procede de la biblioteca del *conde de Gondomar*, y es el que se mencionaba en el inventario de su biblioteca, levantado en 1623: «Cedulas y Cartas del Rey Don Philippe 2.do al Lic.do Antolinez siendo Regente del Reyno de Galicia desde el año 1579 hasta 1585 f.o»[8572], sin que deje de apuntarse que en otro

---

8560 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 136v-137r; Bne. Ms. 10.347, fol. 7r; *cfr.* Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 1837), pp. 118-119, 121; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 185.

8561 Bne. Ms. 10.347, fol. 7v.

8562 *Idem,* fol. 8v.

8563 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 31, 136-139; Ahn. Consejos, libro 707, fol. 163r; Bne. Ms. 10.347, fol. 10r; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, p. 367.

8564 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 163r.

8565 Bne. Ms. 10.347, fol. 10v.

8566 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 170v; Bne. Ms. 10.347, fol. 11r; *cfr.* Fernández Vega, Laura, *La Real Audiencia de Galicia*…, (n. 1665), III, p. 417.

8567 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 170v; Bne. Ms. 10.347, fol. 12r, 14r.

8568 Ahn. Consejos, libro 707, fol. 171r.

8569 Agi. Indiferente General, 865, fajo «Consejo de Yndias. Tit.os de Fiscales», sin numerar ni foliar.

8570 Bne. Ms. 10.347, fol. 11v.

8571 Rb-Madrid, II/1670.

8572 Bne. Ms. 13.594, «Índiçe y inventario de los libros que ay en la librería de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, en su casa de Valladolid, hecho a último de abril de 1623», fol. 176v.

inventario de la misma biblioteca se incluía el siguiente volumen: «Libro de Cedulas y Carttas de el Liz.do Scipion Antoline ttomo en folio y Pergamino»[8573].

En 1587 se le hizo merced de una plaza de consejero del Consejo de Santa Clara de Nápoles, pero no pasó a servir este destino, debido a su muerte[8574].

8573 BNE. Ms. 19.523, «Indice de los legajos de la Sala cuarta y razón de los papeles de varios pleitos que se han hallado en esta librería de la Casa del Sol», fol. 44v.

8574 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 31, 136-139; AGI. Indiferente General, 739; AGI. Indiferente General, 865; AHN. Consejos, libro 707, fol. 163r, 170v, 171r; AU-Salamanca, libro 281, fol. 14v; AU-Salamanca, libro 282, fol. 8r; AU-Salamanca, libro 283, fol. 13v; AU-Salamanca, libro 285, fol. 14v; BHSCV. Ms. 320, fol. 197v; BNE. Ms. 10.347, fol. 5r-25r; BNE. Ms. 13.594, fol. 176v; BNE. Ms. 19.523, fol. 44v; RB-Madrid, II/1670; ALONSO CORTÉS, Narciso, «Antolínez de Burgos…», (n. 8550); SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, pp. 114, 116, 367; PELORSON, Jean-Marc, *Les Letrados…*, (n. 257), p. 357; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 118, 121; CARABIAS TORRES, Ana María, *El Colegio Mayor de Cuenca…*, (n. 4273), p. 191; FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia…*, (n. 1665), III, p. 417; RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 1837), pp. 118-119, 121; GAN GIMÉNEZ, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 185; CARABIAS TORRES, Ana María y MÖLLER, Claudia, «Los estudiantes de derecho…», (n. 1659), p. 74.

233 **ANTONIO Y BERNART, Nicolás** (Cruzada)

Nació en Sevilla el 31 de julio de 1617[8575] y fue bautizado en el Sagrario de su catedral el lunes 7 de agosto de 1617[8576]; y murió soltero en Madrid el jueves 13 de abril de 1684[8577], «arrebatado de una vehemente epilepsia»[8578], bajo testamento cerrado que había otorgado en la misma villa y corte tres días antes a fe del escribano Juan Andrés del Castillo[8579].

Hijo legítimo de don Nicolás Antonio Gomar, nacido en Sevilla y allí bautizado en 10 de septiembre de 1591[8580], muerto allí mismo en el verano de 1637[8581], recibido por hijosdalgo en la villa de Dos Hermanas el 6 de diciembre de 1618, juez administrador que fue del Real Almirantazgo de la ciudad de Sevilla en 1626; y de doña María Nicolás Bernart, nacida en Sevilla y bautizada en 26 de marzo de 1582[8582], hermana entera que era del padre maestro Nicolás Bautista Bernart, natural de Sevilla, prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, con pruebas aprobadas en 22 de septiembre de 1638[8583].

Sus abuelos paternos fueron don Nicolás Antonio, natural de Amberes en los estados de Flandes y originario de Breda, recibido por hijosdalgo en la villa de Dos Hermanas el 1 de abril de 1576; y doña Ana de Gomar, natural de Sevilla[8584].

Sus abuelos maternos fueron don Jacques Nicolás, natural de Virqueben en los estados de Flandes, recibido por hijosdalgo en la villa de Dos Hermanas el 6 de enero de 1612, intérprete del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla; y doña Barbola Bernart, natural de Sevilla[8585].

Hermana entera suya fue:

1.ª Doña María Antonio, natural de Sevilla, que contrajo matrimonio con don Francisco Conique, natural de Amberes y vecino de Sevilla, padres que fueron de don Francisco Conique, natural de Sevilla, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla con informaciones aprobadas el 10 de marzo de 1628[8586].

8575 MAYANS Y SISCAR, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio», en ANTONIO, Nicolás, *Censura de Historias fabulosas. Obra posthuma de don… Publica estas obras don Gregorio Mayans y Siscar*, Valencia, por Antonio Bordazar de Artazu, 1742, fol. I.

8576 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 464, fol. 70r-70v: «En lunes siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y siete años Yo el Maestro Benito Fernandez de Vurgos Cura del Sagrario desta S.ta Yglesia Batiçe a Nicolas Hijo de Nicolas Antonio y doña Maria Vernat su muger fue su padrino Guillermo Ymerset vecino desta colacion ffecho ut supra = el maestro Benito fernandez de vurgos».

8577 AHP-Madrid, Prot. 10.767, fol. 46r.

8578 MAYANS Y SISCAR, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. V.

8579 AHP-Madrid, Prot. 10.767, fol. 52r-58r.

8580 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, p. 200.

8581 MAYANS Y SISCAR, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. I.

8582 SALAZAR MIR, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, p. 200.

8583 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 464.

8584 *Ibidem.*

8585 *Ibidem.*

8586 *Ibidem.*

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1644, sus pruebas fueron aprobadas en el año siguiente[8587] y se puso el hábito en 28 de agosto de 1645[8588].

Inició sus estudios de Gramática en el Colegio de Santo Tomás de Sevilla, de la Orden de Predicadores, y fue su maestro fray Francisco Jiménez, «religioso de singular ingenio, memoria, i dotrina, sin embargo de ser ciego» y, luego se aplicó en el mismo Colegio al estudio de las artes liberales y durante dos años a la teología y, según Mayans y Siscar, continuó estos estudios en el de Maese Rodrigo de Sevilla[8589]. Esto último no resulta posible, pues aún no se graduaba de bachiller y así no se le recoge en los libros de recepciones del dicho Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla[8590].

En 1636 se trasladó a Salamanca y en su Universidad se matriculó en su facultad de cánones, y en ella cursó un curso de *Sexto* desde San Lucas de 1637 hasta septiembre de 1638, y otro de *Clementinas* desde San Lucas de 1638 hasta el 30 de abril de 1639, tras lo cual recibió el grado de bachiller en cánones[8591]. En las aulas salmantinas asistió a las lecciones del humanista Francisco Ramos del Manzano, y al poco tiempo de haberse graduado regresó a su patria[8592].

Ampliamente conocido por su trabajos bibliográficos, durante su vida formó una selecta biblioteca, buena parte de ella adquirida durante su estancia en Roma, pues, como advertía Mayans y Siscar: «Lo que Don Nicolas Antonio percibia de su Canonicato, i agencias, procurava emplearlo, no en mayor ostentación de su persona, sino en el sustento i decencia necesaria, i en el aumento de su Librería (distinada por su estudio al bien universal) hidropesía que en los animos estudiosos siempre va en aumento. Esta inclinación a los libros fue tan vehemente en Don Nicolas Antonio, que llego a juntar una Librería de treinta mil cuerpos: de suerte que en aquella grande Ciudad, i Capital del mundo, su Bibliotheca era la segunda despues de la Vaticana»[8593]. En cuanto a su biblioteca declaraba el mismo Antonio en su testamento: «[Q]ue tengo una librería de valor considerable por ser de libros escogidos y por esta razon deseo que se conserve entera y que en caso de haverse de vender no se divida pero si alguno de mis sobrinos a quien dejare instituidos por herederos quisiere seguir los estudios le encargo que la tome en quenta de lo que le tocare de mi herencia y la goze y conserve sin ennajenarla y que no siguiendoseles inconveniente quede en la casa para memoria mia y del amor y afecto que les he tenido y tengo»[8594]. Se preocupaba, también, de las obras que dejaba inacabadas: «[P]orque el fruto de mis travajos ya que io no pueda llegar a berlos logrados no se pierda pido y encargo a los ynfraescriptos mis herederos se encarguen de hazer imprimir (si no se hallare impreso al tiempo de mi muerte) la primera parte aunque posterior en el orden de salir a la luz de la Bibliotheca Hispana que tengo en buen estado y acavada y que guarden y conserven por si en algun tiempo pudiese servir todo lo que se hallare escripto y apuntado entre mis papeles para otra obra que deseava hazer para desengaño de los que crehen los fingidos chronicos del

8587 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 464; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.809.

8588 Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. I.

8589 *Ibidem,* fol. I.

8590 *Vide* Au-Sevilla, S.º 58.

8591 Au-Salamanca, libro 642, fol. 22v.

8592 Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. I-II.

8593 *Idem,* fol. IV.

8594 Ahp-Madrid, Prot. 10.767, fol. 54r.

Dextro maximo Luotprando y Juliano con el titulo que ofreci en la Bibliotheca Hispana de la qual obra me han divertido otros estudios y ocupaciones»[8595].

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *De exilio, sive exilii poena antiqua et nova exilumque contidione et iuribus libri tres*, impreso en Amberes en 1659.

2.ª *Bibliotheca Hispana vetus, sive, Hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD. floruerunt*, publicada en Madrid en 1696.

3.ª *Bibliotheca hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruere notitia*, publicada en Madrid en dos tomos, por Joaquín Ibarra, en 1783 y 1788.

4.ª *Censura de historias fabulosas*, obra póstuma, que publicara Gregorio Mayans y Siscar, en Valencia, por Antonio Bordazar de Artazu, en 1742, precedida de una «Vida de don Nicolás Antonio», escrita por el mismo Mayans y Siscar y en la que menciona muchos trabajos manuscritos de su biografiado.

En Sevilla fue recibido por familiar del Santo Oficio de la Inquisición, con pruebas aprobadas en 22 de septiembre de 1638[8596].

En 1651 se trasladó a la villa y corte de Madrid «a pretender, como él decía, un puesto de letras», pero ya en el año siguiente regresó a Sevilla a asistir a un pleito que tenía con sus acreedores, si bien volvió a Madrid en 1654, y en enero de este año don Felipe IV le nombró agente suyo general en la corte de Roma. A este destino partió en el mes de abril en compañía del embajador don Luis Ponce de León y con él entró en Roma el 8 de septiembre de 1654. Hallábase allí cuando el inquisidor general don Diego de Arce Reinoso le envió título de agente de la Inquisición y, por muerte de don Bernardino Barlerio, se le dieron las agencias particulares del reino de Nápoles y del estado de Milán, y la de Sicilia en 1667, agencias éstas que, según Mayans y Siscar, debió al favor del conde de Peñaranda, del dicho don Luis Ponce de León y de don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque[8597].

El papa Alejandro VII le concedió en 1663 una ración entera, libre de residencia, en la iglesia catedral de Sevilla[8598], la que, más tarde, permutó por una canonjía que tenía en la misma iglesia el cardenal don Pedro de Aragón, pensionada en mil cien escudos a favor de don Baltasar de Moscoso y Sandoval, de la que sólo tomó la posesión en 27 de junio de 1664 y, tras la muerte del cardenal Moscoso y Sandoval en 18 de septiembre del año siguiente, la gozó libre de pensión[8599], canonicato éste que al tiempo de su muerte, tenía resignado en su sobrino don Nicolás Antonio de Conique[8600].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 22 de febrero de 1678, en la que ocupaba el segundo lugar por tres votos, fue nombrado fiscal del Consejo de Cruzada en la vacante que había dejado la promoción de don José Pérez de Soto a una de las fiscalías del Consejo de Hacienda[8601]. De esta merced tuvo noticia en Roma por el mes de abril

---

[8595] *Idem,* fol. 54r-54v.

[8596] *Idem,* fol. 57r.

[8597] Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. III.

[8598] Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, pp. 167-168.

[8599] Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. III.

[8600] Ahp-Madrid, Prot. 10.767, fol. 57r; *vide* Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, p. 200.

[8601] Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 219.

de aquel año, y dispuso su regreso a los reinos de España. Salió de Roma en 6 de octubre de 1678, entró en Madrid el 4 de enero del año siguiente[8602], y de inmediato se aprestó para hacerse cargo de su destino, de modo que, previa certificación del pago de lo adeudado al derecho de la media anata, a 11 de enero de 1679, se le despachó el título de fiscal del citado Consejo de Cruzada[8603], y prestó juramento y tomó la posesión en 14 de enero de dicho año de 1679[8604].

Se mantuvo en el despacho de la fiscalía de Cruzada hasta su muerte, tras la cual fue sucedido por don José Díaz Ortega y Cerro[8605], que tenía merced de la futura de la fiscalía del la Real Cárcel[8606].

8602 Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. IV-V.

8603 Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 219.

8604 Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. V.

8605 Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 220.

8606 Ahn. Estado, leg. 6.403-1, n.º 219, 220; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 464; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 2.809; Ahp-Madrid, Prot. 10.767, fol. 52r-58r; Au-Salamanca, libro 642, fol. 22v; Mayans y Siscar, Gregorio, «Vida de don Nicolás Antonio…», (n. 8575), fol. I-XXX; Salazar Mir, Adolfo de, *Los expedientes de limpieza de sangre*…, (n. 399), I, pp. 167-168, 200.

234 ANTÚNEZ Y ACEVEDO, Rafael de (Indias – Cámara de Indias)

Nació de paso en la villa de Arahal, Sevilla, en 1736 y fue bautizado en su parroquial de la Magdalena en 1 de julio de 1736[8607]; y murió en Madrid el 3 de octubre de 1800, bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano real Francisco Javier de Elipe, el 6 de enero de 1799[8608].

Hijo legítimo de don ***MANUEL ANTÚNEZ Y CASTRO***, nacido en la ciudad de Córdoba y bautizado en su Sagrario el 3 de abril de 1695[8609] y muerto hacia 1775, alcalde mayor del Puerto de Santa María, de San Lúcar y Cádiz, se le hizo merced de una plaza de ministro asesor honorario de la Casa de Contratación a Indias y en 8 de enero de 1742 comunicaba don Miguel de Villanueva que por esta merced debía al derecho de la media anata dieciocho mil setecientos cincuenta reales de vellón[8610], veintiún años más tarde, por real decreto de 31 de enero de 1763, se le hizo merced de una plaza del número de oidor de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación en la vacante por jubilación de don Alonso Cortés de Salazar, y se le expidó título por real cédula dada en El Pardo el 27 de febrero de 1763[8611], tomó la posesión en Cádiz el 11 de marzo siguiente[8612], y se mantuvo en el servicio de esta plaza hasta su jubilación concedida por real decreto de 24 de diciembre de 1770 con goce a medio salario[8613]; y de su primera mujer doña Juana de Acevedo y Herrera, natural de la villa de Mairena en Sevilla[8614].

Sus abuelos paternos fueron don Juan González Antúnez; y doña María de Castro Barrionuevo[8615].

Sus abuelos maternos fueron don Alonso de Acevedo; y doña Manuela de Toledo[8616].

Previa la competencia real licencia[8617], contrajo matrimonio en la villa de Chiclana el 22 de junio de 1776, bajo dote de cinco mil pesos en ciento veintiocho cuartos de la que se extendió carta en Madrid en 15 de noviembre de 1776 ante el escribano real José Benito dando el arras por tres mil novecientos en trece doblones de a ocho, con doña Manuela Mosti y Arrumbide, natural de Cádiz y muerta en la villa de Chiclana el 20 de junio de 1782 bajo poder para testar otorgado ante el escribano del número de aquella villa Agustín Valdovinos y fue enterrada en el convento de agustinos calzados en la capilla y bóveda de la familia de Ormaza[8618]. Era hija legítima de don Antonio Mosti y de doña Faustina de Arrumbide y Aguirre[8619].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Juana Gualberta Antúnez y Mosti, nacida en la villa y corte de Madrid y bautizada en su parroquial de San Sebastián en 12 de julio de 1777[8620]. Contrajo matrimonio

---

8607 AU-Sevilla, libro 707, fol. 100r; *cfr.* AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v.
8608 AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1r-4r.
8609 AU-Sevilla, libro 707, fol. 100r-110v.
8610 AGI. Indiferente General, 447, l. 46, fol. 46v.
8611 AGI. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 245v-247r.
8612 *Idem,* fol. 247r-247v.
8613 AGI. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 2r.
8614 AU-Sevilla, libro 707, fol. 100r-110v.
8615 *Ibidem.*
8616 *Ibidem.*
8617 AHN. FC-M.º-Hacienda, 505, exp. 495.
8618 AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v-2r.
8619 AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 456.
8620 AHP-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 456.

en Madrid, bajo carta de dote otorgada en la villa y corte el 28 de diciembre de 1799, con don Carlos Velasco y Moreno, primer ayudante mayor del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española[8621].

2.ª Doña Faustina Mamerta Antúnez y Mosti, nacida en Madrid el 11 de mayo de 1779[8622] y muerta allí mismo el 27 de enero de 1780, y su cuerpo cadáver fue sepultado en la parroquial de san Sebastián[8623].

3.º Don Manuel Antonio Proto Eulogio Antúnez y Mosti, nacido en Madrid el 11 de septiembre de 1780 y bautizado en su parroquial de San Sebastián en el día siguiente[8624]. Ingresó en 1792 al Seminario de Nobles de Madrid[8625], caballero paje del rey, segundo teniente de Reales Guardias de Infantería Española en 1799[8626].

4.º Don Antonio María Juan Pedro Fulgencio Antúnez y Mosti, nacido en Madrid el 16 de enero de 1782 y bautizado al día siguiente en su parroquial de San Justo y Pastor[8627], que en 1792 ingresó al Seminario de Nobles de Madrid[8628].

Estudió en la Universidad de Sevilla y en ella se graduó de bachiller en cánones en 1764. Recibió el grado de licenciado en la misma facultad por la universidad hispalense el 28 de junio de 1764[8629], y el de doctor el 1 de julio del expresado año de 1764[8630].

A su pluma se deben:

1.º *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*, publicadas en Madrid, en la Imprenta de Sancha, en 1797. Se valió para formarla de diversas fuentes y, entre ellas, de las cédulas y consultas reunidas por Manuel José de Ayala: «Por último, he sacado algunos documentos de la inmensa coleccion manuscrita de cédulas y providencias, que posee mi compañero el señor D. Manuel Joseph de Ayala»[8631].

2.º *Compendio histórico del establecimiento del Consejo de Cámara de Yndias y de las providencias expedidas para su govierno*, fechado en Madrid el 19 de mayo de 1799, y que dirigió a José Antonio Cavallero.

Por decreto del Consejo Real de Castilla de 4 de marzo de 1764: «Se mandó incorporar al D.r D.n Raphael Antunez con los Abogados del Reyno»[8632].

Don José Pablo Agüero, fiscal de la Real Audiencia de la Contratación a las Indias, lo nombró, por despacho fechado en Cádiz el 18 de junio de 1765, como agente y solicitador

---

8621 Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1r-2v.

8622 Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián..*, (n. 955), p. 456.

8623 Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 6280), p. 572.

8624 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 50; *cfr.* Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 456.

8625 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 50.

8626 Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v.

8627 Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1v.

8628 Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 50.

8629 Au-Sevilla, libro 631, fol. 328v.

8630 *Idem,* fol. 329r; *cfr.* Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 251r; *cfr.* Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 9.

8631 Antúnez y Acevedo, Rafael, *Memorias históricas sobre la legislacion, y gobierno del comercio, de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1787, p. viii.

8632 Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 251r.

fiscal de la Casa de la Contratación y, presentado Antúnez y Acevedo en sala de gobierno de la dicha audiencia de la Contratación, prestó juramento y tomó la posesión dos días más tarde[8633].

Por real decreto fechado en Palacio el 24 de diciembre de 1770 se le concedió la plaza de oidor de la Audiencia de la Contratación que quedaba vacante por la jubilación de su padre, y con goce a medio salario hasta que éste faltare: «Y nombro para que la sirva con la otra mitad a su hijo D.[n] Rafael de Antunez hasta q.[e] faltando su Padre disfrute del todo»[8634]. Se le despachó su título por real provisión fechada en El Pardo el 2 de febrero de 1771[8635], y prestó juramento y tomó la posesión el 23 de febrero de ese mismo año[8636].

Cinco años más tarde, sobre consulta de la Cámara de Indias de 26 de mayo de 1776, fue promovido a una plaza togada del Consejo Real de las Indias, en la vacante por muerte de don Pedro Calderón Enríquez[8637], y se le expidió su título por real cédula fechada en 10 de julio de 1776[8638].

Por real decreto fechado en Aranjuez el 8 de mayo de 1798, en consideración a su «merito, antigüedad y buenos servicios», se le concedieron los honores de ministro de la Cámara de Indias[8639], de los que se le despachó título por real cédula fechada en Aranjuez el 21 de mayo de ese mismo año de 1798[8640]. Al cabo de dos meses, por real decreto fechado en Palacio el 24 de julio de 1798, en atención a su «dilatado mérito y servicios», se le hizo merced de plaza efectiva en la misma Cámara de Indias, pero sin sueldo «por ahora» y con opción según su antigüedad al goce de ella[8641], y se le dio título por real cédula fechada en San Ildefonso el 8 de agosto de 1798[8642]. Por haber muerto el 5 de enero de 1800 don Francisco Cerdá y Rico, que gozaba el sueldo de la Cámara de Indias, por real decreto fechado el 19 de enero de ese mismo año de 1800 se concedió el sueldo de la Cámara a Antúnez y Acevedo[8643].

A pesar de los problemas de salud que le aquejaron a partir de 1792, se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo Real de las Indias hasta su muerte, época en la que gozaba de licencia para permanecer durante seis meses en Andalucía[8644].

[8633] *Idem,* fol. 250r-251r.

[8634] Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 138v.

[8635] Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 2r-2v; Ags. Dirección General de Tesoro, Inventario 24, 184-851; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 9.

[8636] Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 3r.

[8637] Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 50, fol. 1r.

[8638] Ags. Dirección General de Tesoro, Inventario 13, 8-601; *cfr.* Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), p. 9.

[8639] Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 124v.

[8640] Agi. Indiferente General, 865, 2.º fajo, sin numerar; *cfr.* Gm. 25-V-1798, n.º 42, p. 366.

[8641] Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 127v-128r.

[8642] Agi. Indiferente General, 865, «Consejo de Yndias: Titulos de Ministros de la Cámara», sin numerar.

[8643] Agi. Indiferente General, 547, l. 3, sin foliar.

[8644] Agi. Contratación, 5.786, l. 2, fol. 245v-247r, 250r-251r; Agi. Contratación, 5.786, l. 3, fol. 2r; Agi. Indiferente General, 545, l. 4, fol. 138v; Agi. Indiferente General, 546, l. 5, fol. 124v, 127v-128r; Agi. Indiferente General, 547, l. 3; Agi. Indiferente General, 865; Ags. Dirección General de Tesoro, Inventario 13, 8-601; Ags. Dirección General de Tesoro, Inventario 24, 184-851; Ahn. Universidades, leg. 661, exp. 50; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, 505, exp. 495; Ahp-Madrid, Prot. 21.381, fol. 1r-4r; Au-Sevilla, libro 631, fol. 328v, 329r; Au-sevilla, libro 707, fol. 100r-110v; Gm. 25-V-1798, n.º 42, p. 366; Antúnez y Acevedo, Rafael, *Memorias históricas…*, (n. 8631), p. viii; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 9-10; Fernández García, Matías, *Parroquia Madrileña de San Sebastián…*, (n. 955), p. 456; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 6280), p. 572.

235 Apaolaza Míguez, José Víctor de (Hacienda)

Nació en Cádiz y fue bautizado en el Sagrario de su catedral en 23 de enero de 1674[8645]; y murió en Almagro el 23 de junio de 1757, «adonde por su quebrantada salud estaba retirado»[8646].

Hijo legítimo de don José de Apaolaza y García de Laranguren, nacido en Segura, provincia de Guipúzcoa y bautizado en su parroquial de Santa María el martes 26 de febrero de 1647[8647]; y de doña María Míguez y de Coto, nacida en Cádiz y bautizada en el Sagrario de su catedral en 4 de mayo de 1658[8648], quienes habían contraído matrimonio en Cádiz el 27 de junio de 1672[8649], bajo capitulaciones celebradas en Cádiz en 2 de junio de 1672 ante el escribano público Diego Díaz Damacio[8650]

Sus abuelos paternos fueron don Narciso González de Apaolaza, nacido en Segura y bautizado en su parroquial de Santa María en 20 de marzo de 1615[8651] y muerto intestado allí mismo el domingo 15 de marzo de 1654[8652], regidor en Segura en 1646 y su alcalde ordinario en el año siguiente y en 1650 elector por su teniente de síndico procurador[8653]; y doña María García de Larzanguren, nacida en Segura y bautizada en su parroquial de Santa María en 7 de noviembre de 1629[8654] y muerta bajo poder para testar otorgado allí mismo en 6 de septiembre de 1684 ante el escribano Jerónimo de Arizabalaga[8655], quienes habían contraído matrimonio en Segura el domingo 3 de junio de 1646[8656], bajo capitulaciones matrimoniales celebradas allí mismo en 27 de mayo de 1646 ante el escribano Jerónimo de Liernia[8657].

Sus abuelos maternos fueron don Alberto Míguez y Pérez, nacido en La Coruña y bautizado en su parroquial de San Jorge en 14 de noviembre de 1604[8658] y muerto bajo testamento otorgado en Cádiz en 30 de enero de 1673 ante el escribano Servando Pérez[8659], recibido en la vecindad del lugar de Nelle en su estado de hijosdalgo en 1664[8660]; y doña Jerónima de Coto, nacida en Sevilla y bautizada en su colegial del Salvador en domingo 2

8645 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 468, «Cuaderno tocante a Cádiz y Sevilla», fol. 42v: «En Cadiz Veinte y tres de Henero de mil y seiscientos setenta y quatro años Yo Toribio Rivero Cura en el sagrario de la S.ta Yglesia Cathedral desta Ciu.d baptize a Joseph Victor hijo de D.n Joseph Apaulaza y de D.a Maria Miguez su muger fue su padrino el Cap.n Juan Ruiz de Aumada advertile el parentesco espiritual, y obligaciones y lo firmé fho ut sup.a = Toribio Rivero».

8646 Gm. 12-VII-1757, n.º 28, p. 224.

8647 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 468, fol. 33r.

8648 *Idem,* «Cuaderno tocante a Cádiz y Sevilla», fol. 43r.

8649 *Idem,* fol. 43v.

8650 *Idem,* fol. 48r-50v.

8651 *Idem,* «Cuaderno tocante a Segura y La Coruña», fol. 34r.

8652 *Idem,* fol. 34r.

8653 *Idem,* fol. 43r-44r.

8654 *Idem,* fol. 34v.

8655 *Idem,* fol. 37r-37v.

8656 *Idem,* fol. 33v.

8657 *Idem,* fol. 39r-40r.

8658 *Idem,* fol. 64r.

8659 *Idem,* fol. 70r-70v y en «Cuaderno tocante a Cádiz y Sevilla», fol. 45r-46v.

8660 *Idem,* «Cuaderno tocante a Segura y La Coruña», fol. 66v-67r.

de agosto de 1626[8661], quienes habían contraído matrimonio en Cádiz el domingo 7 de septiembre de 1642[8662].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Alonso de Apaolaza, natural de Segura; y doña Mariana de Lerga, muerta bajo testamento otorgado en Segura en 15 de diciembre de 1661 ante ele scribano Juan de Arrizabalaga[8663], quienes habían contraído matrimonio en Segura en 20 de mayo de 1608[8664].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Juanes de Larzanguren, muerto bajo testamento otorgado en Segura en 11 de enero de 1652 ante el escribano Juan de Arrizabalaga[8665]; y doña María de Eguinoa, quienes habían contraído matrimonio en Segura el domingo 20 de noviembre de 1625[8666].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Alonso Míguez, natural del lugar de Nella y muerto bajo testamento otorgado en La Coruña en 1 enero de 1616 ante el escribano Sebastián Morados[8667], puesto por hijodalgo en los padrones de milicias de La Coruña en 1603, 1605 y 1608[8668]; y doña Catalina Pérez.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Hernando López, y doña Ana de Coto[8669].

En 6 de noviembre de 1688 fue admitido en la vecindad de Segura, en la que era dueño y señor de la casa solar de Petriquillos, y en 1708 se le concedió un hábito de caballero de la Orden de Santiago[8670].

Inició sus servicios en 1686 como agregado a la Veeduría General de la Armada de los Océanos, continuándolos en la Contaduría Mayor de Cuentas, tras lo cual pasó a Jaén en calidad de superintendente de rentas, y entre 1693 y 1696 estuvo en Cádiz como oficial mayor de la Contaduría y luego sirvió en la Aduana de Cádiz[8671].

Fue nombrado ministro de plaza entera del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, empleo del que se le expidió título el 29 de enero de 1707 y prestó juramento y tomó la posesión en ese mismo día y el 14 de septiembre de ese mismo año fue nombrado secretario de la Junta de Incorporaciones de lo enajenado de la Real Corona[8672].

El 29 de enero de 1709 se le despachó título de secretario real, y el 1 de julio de ese mismo año se le expidió título de la futura, ausencias y enfermedades de las dos secretarías de Hacienda en sala de Gobierno, y el 2 de julio de ese mismo año de 1709 se le despachó título de las ausencias y enfermedades y futura de la secretaría de Hacienda en sala de Millones, y sirvió las ausencias y enfermedades de los tres secretarios hasta el 3 de octubre de 1709, día en que entró en la propiedad de la secretaría de Hacienda que había vacado

---

8661 *Idem,* «Cuaderno tocante a Cádiz y Sevilla», fol. 67v-68r.

8662 *Idem,* «Cuaderno tocante a Segura y La Coruña», fol. 44r.

8663 *Idem,* fol. 37v-38r.

8664 *Idem,* fol. 34v.

8665 *Idem,* fol. 38v-39r.

8666 *Idem,* fol. 35r.

8667 *Idem,* fol. 65r-65v.

8668 *Idem,* fol. 67v-68r.

8669 *Idem,* «Cuaderno tocante a Cádiz y Sevilla», fol. 68r.

8670 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 468; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.554; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.874; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, pp. 300-301.

8671 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), p. 48.

8672 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 49, «Razon de los grados del S.r D.n Joseph de Apaolaza», Año 1717; *cfr.* Gm. 25-I-1707, n.º 4, p. 16.

por la muerte de don Francisco San Juan y despachó en ella hasta su promoción a consejero del Consejo de Hacienda[8673].

Cuando se reformó el Consejo de Hacienda, por real decreto fechado en Madrid el 17 de enero de 1717 y publicado en Cámara del día siguiente, se le concedió una plaza de capa y espada del Consejo de Hacienda[8674]. Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 3 de febrero de 1717 se declaró, en orden a la antigüedad de los consejeros de capa y espada que habían sido proveídos en el mismo decreto que Apaolaza que: «[S]e debe guardar el orden siguiente: Marqués de Montemolin, D. Antonio de la Vega, Conde de Moriana, D. Juan de la Puente, D. Joseph de Paramo, D. Thomas Carranza, D. Francisco de Peralta, D. Joseph Apaolaza, D Juan Francisco Faxardo y D. Francisco de Ocio»[8675]. En tal conformidad se le despachó su título por real provisión fechada en 26 de febrero de 1717[8676].

Fue nombrado intendente de Burgos, Álava y Vizcaya y corregidor de Burgos, se le despachó su título por real cédula de 18 de agosto de 1718, tras lo cual fue promovido a intendente de León y corregidor de la villa por título de 18 de agosto de 1719 y antes de enterar un año pasó como intendente de Ávila por título de 7 de junio de 1720[8677].

Tras la supresión de las intendencias de provincia, el 24 de marzo de 1724 fue jubilado de su plaza de consejero del Consejo de Hacienda con mitad de salario, y permaneció retirado de la vida pública hasta su muerte[8678].

8673 *Ibidem.*

8674 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47.

8675 *Idem,* n.º 48.

8676 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 198r-198v.

8677 Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), p. 48.

8678 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 198r-198v; Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47, 48, 49; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 468; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.554; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 16.874; Gm. 25-I-1707, n.º 4, p. 16; Gm. 12-VII-1757, n.º 28, p. 224; Cadenas y Vicent, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 648), I, pp. 300-301; Abbad, Fabrice y Ozanam, Didier, *Les intendants espagnols*…, (n. 1914), pp. 48-49.

236 Aparici Álvarez y Pérez, Pedro Lope Inocencio (Indias – Cámara de Indias)

Nació en Madrid el 25 de septiembre de 1738 y fue bautizado en su parroquial de San Luis el 28 de septiembre de 1738[8679]; y murió en Madrid el 25 de mayo de 1817, bajo testamento que había otorgado ahí mismo el 12 de septiembre de 1813 ante el escribano Manuel de Navas[8680] y en virtud del cual revocaba un poder para testar que había conferido en favor de su mujer, ya muerta en 1813, en la dicha villa y corte de Madrid el 6 de agosto de 1792 ante el escribano del número y ayuntamiento de la villa y corte Santiago de Estepar[8681].

Hijo legítimo de don Salvador José Jaime Luis Martín Narciso Aparici y Font, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 29 de diciembre de 1694[8682] y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 5 de junio de 1778 ante el escribano Manuel de Machuca[8683], oficial de la Contaduría de Cataluña, oficial de la Tesorería General del Ejército, oficial segundo de la contaduría principal de la Casa de la Contratación en 1727, secretario contador general de la real hacienda del infante cardenal don Luis de Borbón; y de doña Cecilia Josefa Álvarez y Pérez, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Justo y Pastor el 9 de enero de 1714[8684] y muerta en Madrid el 16 de noviembre de 1774, bajo poder para testar otorgado en Madrid a favor de su marido en 26 de junio de 1746 ante el escribano Juan Navarro adicionado por codicilo de 15 de noviembre de 1774 ante el mismo escribano y en cuya virtud se extendió el testamento en Madrid a 21 de febrero de 1775 ante el escribano Fernando Calvo de Velasco[8685], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid en 29 de septiembre de 1737[8686].

Sus abuelos paternos fueron don José Aparici, nacido en Caldes de Mombuey, obispado de Barcelona, en 1649[8687], negociante; y doña Engracia Josefa Narcisa María Font, nacida en Barcelona y bautizada en su parroquial de Santa María del Mar el 20 de septiembre de 1655[8688], quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquial de Santa María del Mar, dentro de su capilla de San Juan, el 3 de diciembre de 1679[8689].

8679 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 7r-7v: «En la Villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Sep.re del año de mil setts.os y treinta y ocho, en la Yglesia de S.n Luis, Yo D.n Juan Antonio Cordido, Then.te Cura de la Parroquial de S.n Gines y S.n Luis su Anexo, de esta dha. Villa, Baptice a Pedro Lope Inocencio hijo de D.n Josef Inocencio de Aparicio, Ss.rio de S. M. natural de Barcelona; y D.a Cecilia Josefa Albarez de Miranda, natural de esta Cortte, viven en la Calle de Foncarral, Casas de Administracion, que dijeron haber nacido en veinte y cinco de dho. mes, fue su Padrino D.n Pedro Gomez Cabezudo, a quien adberti el Parentesco Espiritual, T.gos Alonso Sanchez, y Man.l Garzia, y lo firmé = D.n Juan Antonio Cao y Cordido»; *vide* Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.

8680 Ahp-Madrid, Prot. 21.818, fol. 67r-70r.

8681 *Idem,* fol. 63r-66v.

8682 Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Barcelona», fol. 44r.

8683 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 36v-39r.

8684 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 4r-4v; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.

8685 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 11v-25r.

8686 *Idem,* fol. 5r-6r.

8687 Según declaraciones de testigos, pues el archivo parroquial fue quemado en 1714, *vide* Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Barcelona», fol. 49r, 77v.

8688 Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Barcelona», fol. 44v.

8689 *Idem,* fol. 44v-45r.

Sus abuelos maternos fueron don Antonio Álvarez Conde, nacido en el arzobispado de Santiago y bautizado en su parroquial de San Juan Apóstol a 8 de noviembre de 1633[8690] y muerto en Puigcerdá en 11 de enero de 1716[8691], sargento mayor de la plaza de Puigcerdá, y doña María Juana Pérez Sarmiento, nacida en la villa de Pradilla, obispado de Tarazona, en el reino de Aragón y bautizada en la parroquial de dicha villa el 14 de mayo de 1683 y muerta bajo testamento otorgado en Madrid en 6 de septiembre de 1740 ante el escribano José Merino y Franco[8692].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Pablo Font, tejedor de velos, y su mujer Jerónima[8693].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Antonio Álvarez y doña María Conde, feligreses ambos de la parroquia de San Juan en la ciudad de Santiago[8694].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Pérez, natural de la dicha villa de Pradilla; y doña María Valcarca, natural de Alberite en la citada diócesis de Tarazona[8695].

Hermano suyos fueron:

1.º Don Luis Aparici Álvarez Pérez, natural de Madrid, clérigo presbítero, con examen de gramática de los examinadores de la Universidad de Salamanca comenzó sus estudios en ella, y en 19 de enero de 1763 se certificaba que: «[T]iene probado haver cursado y ganado en ella quatro cursos de la Facultad de Sagrados canones y en lecciones de Decreto, Decretales Instituta y Sexto, comenzados san Lucas de mil setezientos cinquenta y ocho y finalizados veinte de abril de mil setezientos sesenta y dos»[8696]. Previo informe de la Inquisición de la Corte de 5 de septiembre de 1777, se le hizo gracia de comisario del Santo Oficio de la Corte[8697], con honores de secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de Corte por título fechado en Madrid el 28 de abril de 1788[8698].

2.ª Doña María Antonia Lucía Aparici Álvarez Pérez[8699].

Por real decreto de 30 de marzo de 1783 se le concedió la cruz y pensión de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 18 de julio de 1783[8700].

Contrajo matrimonio en Cádiz el 10 de diciembre de 1759, y se veló en su parroquial de San Lorenzo el 10 de febrero de 1765[8701], con doña María Anacleta García de Prado y Berdeja, nacida en Cádiz el 13 de julio de 1738 y bautizada en el Sagrario de su catedral en 19 del dicho mes y años[8702], y muerta en Madrid el 12 de mayo de 1812[8703], bajo poder para testar que había otorgado de mancomún con su marido el 6 de agosto de 1792 ante el

---

8690 Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Santiago», fol. 32r.
8691 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 45v.
8692 *Idem,* fol. 9r-12v.
8693 Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Barcelona», fol. 44v.
8694 *Idem,* «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Santiago», fol. 32r.
8695 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 9r.
8696 Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 137.
8697 Ahn. Inquisición, libro 448, fol. 7r.
8698 Ahn. Inquisición, libro 456, fol. 30r-30v, 41r-41v.
8699 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 19v-20r.
8700 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 167-168.
8701 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424, fol. 24v-25r.
8702 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424, fol. 24r-24v; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.
8703 Ahp-Madrid, Prot. 21.818, fol. 60r.

escribano del número y ayuntamiento de la villa y corte Santiago de Estepar[8704] y en cuya virtud se extendió ahí mismo el 12 de septiembre de 1813 ante el escribano real y notario de reinos Manuel de Navas[8705], y a su cuerpo cadáver, amortajado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, se le dio tierra en el campo santo de la parroquial de San Luis[8706]. Era hija legítima de don José García del Prado, bautizado en el lugar de Casa Mayor del obispado de Santander, contador de arreglamentos de la Casa de Contratación de Cádiz, y de doña Manuela González de Berdeja, natural de Cádiz y bautizada en su catedral[8707].

Hijo legítimo y único suyo fue:

1.º Don José Manuel Aparici y García de Prado, nacido en Madrid en 1766 y muerto en 1817, de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1790, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias, con honores del Consejo de Indias en 1814 y en plaza efectiva desde 1815.

En 1777, junto a su hermano, solicitó que se le admitieran pruebas para el Santo Oficio de la Inquisición y esta petición se remitió a la Inquisición de la Corte el 4 de abril de 1777[8708] y, previo informe de 5 de septiembre de 1777, se le hizo gracia de familiar del Santo Oficio, y se le concedieron dos años de espera para la práctica de las pruebas de su mujer[8709].

Inició sus servicios cuando fue nombrado oficial segundo de la contaduría principal de la Casa de la Contratación como substituto de su padre en 16 de abril de 1756. Nueve años más tarde ingresó como oficial sexto y último de la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias por nombramiento de 10 de enero de 1765 y con título de 24 de abril de ese mismo año. En ella siguió el curso regular de ascensos y así: en 24 de septiembre de 1767 ascendió a oficial quinto; en 16 de octubre de 1769 pasó a oficial cuarto segundo con título de 23 de noviembre de dicho año; en 12 de abril de 1770 ascendió a oficial cuarto primero y en 1 de febrero de 1772 ascendió a oficial tercero segundo con título de 28 de abril del mismo año; en 29 de agosto de 1776 pasó, con la nueva planta, a oficial tercero primero y se le despachó su título en 4 de septiembre siguiente; en 23 de febrero de 1778 ascendió a oficial segundo segundo; en 18 de febrero de 1782 ascendió a oficial segundo primero y se le expidió su título en 26 de febrero de dicho año; y en 12 de enero de 1784 pasó a oficial primero segundo con título de 29 de enero siguiente[8710].

Finalmente, por real decreto fechado en San Ildefonso el 25 de agosto de 1785, se le concedió la plaza de oficial mayor primero de la referida Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, en la vacante por la promoción de don Ignacio de Hermosilla a una plaza de capa y espada del Consejo de Indias[8711].

Cuando en 1787 se dividió la Secretaría, desde el 12 de julio de 1787 aparece como oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra y hacienda de Indias y, al darse la nueva planta en 27 de diciembre año siguiente fue nombrado oficial primero primero, y se le extendió su título en 13 de enero de 1789. Una vez suprimida la Secretaría, en 25 de

---

8704 *Idem,* fol. 63r-66v.
8705 *Idem,* fol. 60r-62v.
8706 *Idem,* fol. 61r.
8707 AHN. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.
8708 AHN. Inquisición, libro 447, fol. 215v-216r.
8709 AHN. Inquisición, libro 448, fol. 7r.
8710 GÓMEZ GÓMEZ, Margarita, *Actores del documento*…, (n. 1391), pp. 326-327.
8711 AGI. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 44r-44v.

abril de 1790, fue nombrado director de de Rentas, Real Hacienda y Comercio de Indias con honores y antigüedad de ministro del Consejo de Indias y retención de su empleo de oficial de mayor[8712]. En este mismo año, el inquisidor general, obispo de Jaén, lo nombró secretario supernumerario del secreto del tribunal de la Inquisición de la corte con entrada y ejercicio en él cuando dicho tribunal lo necesitare y al efecto se le expidió el correspondiente título en Madrid el 14 de enero de 1790[8713].

En 17 de abril de 1792 se encargó interinamente de la Dirección del ramo de Azogues y en 7 de octubre de 1794 fue nombrado contador general de las Indias en el Departamento de América Septentrional y consejero de capa y espada del Consejo de Indias con la antigüedad desde el 25 de abril de 1790[8714].

Un decenio después, al establecerse como institución independiente la Contaduría General de la América Septentrional fue puesto al frente de ella en 29 de febrero de 1804, destino en el que se hallaba cuando se produjo la invasión de los franceses[8715]. En aquel tiempo fue uno de los ministros del Consejo de Indias que concurrió al acuerdo del 23 de julio de 1808 en el que, cumpliendo la orden del rey intruso dada en Vitoria el 12 del mismo mes, practicó el juramento prescrito en el artículo 7 de la *Constitución de Bayona*[8716].

Una vez restablecido el Consejo de Indias en 1810 no volvió al despacho de su plaza, a pesar de haberlo solicitado en reiteradas ocasiones. Sólo consiguió su restitución cuando, tras la vuelta al trono de Fernando VII, por real decreto dado en Madrid el 2 de julio de 1814, se restableció el Consejo de Indias y por nómina señalada de la real mano en la misma fecha se nombró a los sujetos que habían de integrarlo, pues Aparici fue nombrado como uno de sus ministros para que integrara su sala segunda de Gobierno[8717]. Al restablecerse la Cámara de Indias, por real decreto de la misma fecha que el anterior, fue incluido en la nómina señalada por la real mano como uno de sus ministros de capa y espada[8718].

Permaneció en el servicio de su plazas del Consejo de Indias y de su Cámara hasta su muerte[8719], si bien había logrado cédula de asistencia a su placer en 18 de octubre de 1814[8720].

8712 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), p. 327.

8713 Ahn. Inquisición, libro 457, fol. 44v-45r.

8714 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), p. 327; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 224; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 10-11.

8715 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), p. 327.

8716 Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882.

8717 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero…*, (n. 952), I, p. 109.

8718 *Idem,* p. 110.

8719 Gf. 1815, p. 76; Gf. 1816, p. 80.

8720 Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 44r-44v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.169; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24; Ahn. Inquisición, libro 447, fol. 215v-216r; Ahn. Inquisición, libro 448, fol. 7r; Ahn. Inquisición, libro 456, fol. 30r-30v, 41r-41v; Ahn. Inquisición, libro 457, fol. 44v-45r; Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 137; Ahp-Madrid, Prot. 21.818, fol. 60r-70r; Gm. 24-VII-1808, n.º 96, p. 882; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero…*, (n. 952), I, p. 109; Bernard, Gildas, *Le Secrétariat d'État...*, (n. 737), p. 224; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 167-168; Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors…*, (n. 724), pp. 10-11; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), pp. 325-328.

237 Aparici y García de Prado, José Manuel (Indias)

Nació en Madrid el 27 de septiembre de 1766 y fue bautizado al día siguiente en su parroquial de Santa Cruz[8721]; y murió en Madrid el 2 de julio de 1817[8722], bajo testamento que había otorgado allí mismo en 18 de junio de 1814[8723].

Hijo legítimo y único de don Pedro Aparici Álvarez y Pérez, nacido en Madrid en 1738 y muerto allí mismo en mayo de 1817, con antigüedad y honores del Consejo de Indias en 1790, y con plaza efectiva en 1814; y de doña María Anacleta García de Prado y Berdeja, nacida en Cádiz el 13 de julio de 1738 y bautizada en el Sagrario de su catedral en 19 del dicho mes y año[8724], y muerta en Madrid el 12 de mayo de 1812[8725], bajo poder para testar que había otorgado de mancomún con su marido el 6 de agosto de 1792 ante el escribano del número y ayuntamiento de la villa y corte Santiago de Estepar[8726] y en cuya virtud se extendió ahí mismo el 12 de septiembre de 1813 ante el escribano real y notario de reinos Manuel de Navas[8727].

Sus abuelos paternos fueron don Salvador José Jaime Luis Martín Narciso Aparici y Font, nacido en Barcelona y bautizado en su parroquial de Santa María del Mar el 29 de diciembre de 1694[8728] y muerto bajo testamento otorgado en Madrid el 5 de junio de 1778 ante el escribano Manuel de Machuca[8729], oficial de la Contaduría de Cataluña, oficial de la Tesorería General del Ejército, oficial segundo de la contaduría principal de la Casa de la Contratación en 1727, secretario contador general de la real hacienda del infante cardenal don Luis de Borbón; y de doña Cecilia Josefa Álvarez y Pérez, nacida en Madrid y bautizada en su parroquial de San Justo y Pastor el 9 de enero de 1714[8730] y muerta en Madrid el 16 de noviembre de 1774, bajo poder para testar otorgado en Madrid a favor de su marido en 26 de junio de 1746 ante el escribano Juan Navarro adicionado por codicilo de 15 de noviembre de 1774 ante el mismo escribano y en cuya virtud se extendió el testamento en Madrid a 21 de febrero de 1775 ante el escribano Fernando Calvo de Velasco[8731], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de San Sebastián de Madrid en 29 de septiembre de 1737[8732].

Sus abuelos maternos fueron don José García del Prado, bautizado en el lugar de Casa Mayor del obispado de Santander, contador de arreglamentos de la Casa de Contratación

---

8721 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424, fol. 57v-58r: «En la Yglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid, a Veinte y ocho de Septiembre de mil Setecientos sesenta y seis. Yo D.n Manuel de Arribas, Teniente Cura de dha. Yglesia bautizé Solemnemente un Niño que nacio en Veinte y Siete de dicho mes y año, pusele por mnombre Josef, Manuel, Antonio Cosme, hijo lexitimo de D.n Pedro Aparizi, natural de esta Cortte, y de D.a Maria Garcia de Prado, natural de la ciudad de Cadiz, Viven calle de las Carretas, casa de Memorias: fue su Padrino D.n Josef Inozenzio Aparici su Abuelo y madrina D.a Maria Antonia Aparizi su Tia, mis Parroquianos adbertiles el parentesco espiritual y la obligacion de enseñarle la doctrina Cristiana y lo firme = D.n Gabriel de Arribas».

8722 Agi. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 26v.

8723 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.169, fol. 48v-50r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.176, fol. 13v-15v.

8724 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424, fol. 24r-24v; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.

8725 Ahp-Madrid, Prot. 21.818, fol. 60r.

8726 *Idem,* fol. 63r-66v.

8727 *Idem,* fol. 60r-62v.

8728 Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, «Cuaderno de pruebas por lo tocante a Barcelona», fol. 44r.

8729 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 36v-39r.

8730 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 4r-4v; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.

8731 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158, fol. 11v-25r.

8732 *Idem,* fol. 5r-6r.

de Cádiz; y doña Manuela González de Berdeja, natural de Cádiz y bautizada en su catedral[8733].

Por real decreto de 12 de noviembre de 1789 se le hizo merced de una cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y sus pruebas fueron aprobadas en 26 de abril de 1790[8734].

Contrajo primer matrimonio, previa licencia que le fue concedida en 27 de septiembre de 1789, en la capilla del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial el 21 de noviembre de 1789[8735], con doña María Francisca Anacleta Getrudis de Beramendi y Freire, nacida en Madrid el 13 de julio de 1774 y bautizada dicho día en su parroquial de Santa Cruz[8736]. Era hija legítima de don PANTALEÓN NICOLÁS DE BERAMENDI Y ELETA, nacido en Pamplona en 1746 y muerto bajo testamento otorgado en Madrid en 30 de diciembre de 1823, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III en 1789, contador de juros en 1772, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de la Real Hacienda en 1773, su oficial mayor en 1789, con plaza supernumeraria del Consejo de Hacienda en 1792, y de doña Cecilia Freire Bruin y Melgarejo, nacida en Alicante y bautizada en su parroquial de San Nicolás a 8 de marzo de 1750[8737].

Contrajo segundo matrimonio, en 30 de abril de 1803, con doña Joaquina Cía de Velasco[8738], nacida en Zaragoza y bautizada en el Santo Templo del Pilar el 7 de abril de 1774[8739]. Era hija legítima de don Juan Ramón de Cía y Eleta, nacido en Pamplona y bautizado en su parroquial de San Nicolás el 28 de agosto de 1728[8740], y muerto bajo testamento que había otorgado en la ciudad de Zaragoza, ante el notario Manuel Gil y Burillo, el 21 de julio de 1811[8741], y de doña Francisca Juliana de Velasco y Cevallos, nacida en Zaragoza y bautizada en su parroquial de San Pablo el 8 de enero de 1737[8742], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Pablo de la ciudad de Zaragoza el 1 de febrero de 1773[8743].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña María Josefa Aparici y Beramendi, nacida en Madrid el 22 de enero de 1791[8744].

2.º Don Francisco Javier José Balbino Amos Ramón Pascual Aparici y Beramendi, nacido en Madrid en 31 de marzo de 1797 y bautizado en dicho día en su parroquial de

---

8733 AHN. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24, sin foliar.

8734 AHN. Estado-Carlos III, exp. 424.

8735 AHN. Estado-Carlos III, exp. 2.176, fol. 20r-21r; *cfr.* FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 162.

8736 AHN. Estado-Carlos III, exp. 2.176, fol. 19r.

8737 CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3.º*, II, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1981, p. 71.

8738 AHN. Fc-M.º-Hacienda, leg. 515, exp. 2.634.

8739 AHN. Estado-Carlos III, exp. 2.169, fol. 22r.

8740 *Idem,* fol. 39v.

8741 *Idem,* fol. 46v-47r.

8742 *Idem,* fol. 20v.

8743 *Idem,* fol. 21r-21v.

8744 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Parroquias Madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 162.

Santa Cruz[8745], caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III con pruebas aprobadas en 30 de agosto de 1833[8746].

3.º Don Pedro María José Pascual Rafael y Joaquín Aparici y Cía, nacido en el Real Sitio de Aranjuez el 31 de enero de 1804 y bautizado en su real iglesia de Alpajes el 1 de febrero siguiente, a quien por real decreto de 2 de junio de 1833 se le hizo merced de una cruz pensionada del número de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, épca en la que era caballerizo de campo de don Fernando VII[8747].

Dedicado desde su juventud al ejericicio de papeles, por real decreto de 6 de julio de 1786 ingresó a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias en plaza de oficial séptimo cuarto y último, en la que permaneció hasta que, por real decreto fechado en El Pardo el 22 de enero de 1787, fue promovido a oficial séptimo tercero, con el sueldo de quince mil reales de vellón, en lugar del promovido don Francisco Javier de Bejarano[8748].

Una vez dividida la Secretaría, desde el 12 de julio de 1787 aparece como oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda de Indias. En 27 de diciembre de 1788 pasó a oficial quinto primero, en virtud de la nueva planta, y se le dio su título en 13 de enero de 1789 y, cuando en el año siguiente, se suprimió la Secretaría, en 16 de mayo de 1790, fue nombrado oficial cuarto de la Secretaría del Despacho de Hacienda, Departamento de Indias, Dirección de Comercio, con título de 27 de julio de dicho año. En 7 de octubre de 1794 fue nombrado oficial quinto con honores de cuarto; en 1 de julio de 1798 ascendió a oficial tercero segundo con la nueva planta, se le dio su título en 30 de dicho mes y año; en 5 de enero de 1803 ascendió a oficial tercero primero; en 7 de agosto de 1805 ascendió a oficial segundo segundo en la vacante por jubilación de don Francisco Javier Bejarano, y se le despachó su título en 20 de agosto de dicho año; y en 19 de julio de 1806 ascendió a oficial segundo primero, destino en el que se mantuvo hasta el motín de Aranjuez de marzo de 1808, época en la que quedó sin destino[8749].

Por resolución de 18 de febrero de 1812 fue rehabilitado por la Regencia del reino en la Secretaría de Estado y del Despacho de hacienda, con antigüedad de oficial segundo primero y con las dos terceras partes del sueldo que gozaba en 3 de diciembre de 1808[8750]. En tal carácter ejercía como oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Ultramar, como oficial más antiguo que era, y por real decreto fechado en Cádiz el 22 de septiembre de 1812 se le concedió el sueldo de cincuenta y dos mil reales anuales[8751].

Servía como oficial mayor más antiguo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de las provincias de Ultramar cuando, por decreto fechado en Palacio el 5 de marzo de 1814, la Regencia del reino le confirió el empleo de contador general de las Provincias de Ultramar, «con el sueldo que actualmente goza de cinquenta y dos mil reales al

---

8745 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.176, fol. 18r-18v.

8746 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.176; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, p. 167.

8747 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.169; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 167-168.

8748 Agi. Indiferente General 543, l. 3, fol. 1v-2r.

8749 Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), p. 324.

8750 *Ibidem.*

8751 Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 49v.

año, respecto de la cesion que hace de la diferencia en obsequio de la patria, relevándole del derecho de la media anata»[8752].

Cuando, tras la vuelta al trono de Fernando VII, por real decreto dado en Madrid el 2 de julio de 1814 se restableció el Consejo de Indias y por nómina señalada de la real mano en la misma fecha se nombró a los sujetos que habían de integrarlo, Aparici fue nombrado como contador general del Consejo de Indias por lo tocante a la América Septentrional, con la precisión de «que no ha de ser Ministro de la tabla»[8753]. Por esta razón solicitó que se le permitiese tomar asiento en la tabla después de haber jurados su plaza, y el Consejo de Indias en consulta de 9 de agosto de 1814 hizo presente lo prevenido en el real decreto de instalación del Consejo: «[S]iendo al mismo tiempo de parecer, de q.e en atencion al merito y circunstancias q.e concurren en dho Contador se digne V. M. concederle los honores de Ministro del Consejo»[8754], y el monarca vino en ello: «Le concedo los honores y antigüedad»[8755]. En esta conformidad se le expidió título de los honores y antigüedad del Consejo de Indias por real cédula fechada en Madrid el 14 de septiembre siguiente[8756].

Por real decreto de 1 de julio de 1815 se resolvió dividir la Contaduría General de Indias en dos departamentos, como lo estaba en el año de 1808. En su consecuencia se resolvió que don José Manuel Aparici, que era el contador general, pasara a serlo de la América Septentrional, y se nombró para la América Meridional a don Manuel de Albuerne, oficial mayor que había sido de la Secretaría del Despacho de Indias, con declaración de que era la real voluntad «que ambos sean ministros de la tabla del Supremo Consejo de las Indias»[8757].

Aparici se mantuvo en el servicio de su plaza del Consejo Supremo de Indias hasta su muerte[8758].

8752 Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 55v.

8753 Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución…*, (n. 952), I, p. 109.

8754 Agi. Indiferente General, 552, l. 1, fol. 213r.

8755 *Ibidem.*

8756 Agi. Indiferente General, 865, 2.º fajo, sin foliar; *cfr.* Gf. 1815, p. 78.

8757 Gm. 13-VII-1815, n.º 86, p. 804.

8758 Agi. Indiferente General 543, l. 3, fol. 1v-2r; Agi. Indiferente General, 548, l. 1, fol. 48v, 55v; Agi. Indiferente General, 552, l. 1, fol. 213r; Agi. Indiferente General, 566, l. 2, fol. 26v; Agi. Indiferente General, 865; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 158; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 424; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.169; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 2.176; Ahn. Inquisición, leg. 1.350, exp. 24; Ahn. Fc-M.º-Hacienda, leg. 515, exp. 2.634; Gf. 1815, p. 78; Gf. 1816, pp. 80-81; Gf. 1817, p. 85; Gm. 13-VII-1815, n.º 86, p. 804; Martín de Balmaseda, Fermín, *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución…*, (n. 952), I, p. 109; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 168), I, pp. 167-168; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8737), II, p. 71; Fernández García, Matías, *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real…*, (n. 305), p. 162; Gómez Gómez, Margarita, *Actores del documento…*, (n. 1391), pp. 323-325.

238 Aparicio del Manzano y Jústiz, Manuel José. *Marqués de Jústiz de Santa Ana (II)* (Hacienda)

Nació en La Habana el 24 de diciembre de 1721 y fue bautizado en su parroquial de San Cristóbal el sábado 10 de enero de 1722[8759]; y murió ahí mismo el 13 de septiembre de 1796, bajo poder para testar que había conferido en dicha ciudad de La Habana, ante el escribano Jorge Díaz Velázquez, el 30 de agosto de 1796[8760].

Hijo legítimo del capitán de caballos Corazas don Juan Aparicio del Manzano y García Doblado, nacido en Alburquerque, España, el 9 de mayo de 1688, y bautizado en su parroquial de San Mateo el 16 de mayo de ese mismo año[8761], muerto intestado en La Habana el 31 de mayo de 1721[8762], alcalde de Alburquerque en 1716, hijosdalgo en padrón de milicias en 1723, caballero de la Orden de Santiago en 1717[8763], que pasó a la Nueva España en compañía del virrey duque de Alburquerque; y de doña Leonor Gertrudis de Jústiz, nacida en La Habana y bautizada en su parroquial de San Cristóbal el 5 de enero de 1700[8764], y muerta allí mismo el 30 de enero de 1741 bajo disposición testamentaria otorgada el 21 de julio de 1733 ante el escribano Tomás Núñez[8765], quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Cristóbal de La Habana el 18 de septiembre de 1715[8766].

Sus abuelos paternos fueron don Juan Aparicio del Manzano y Yáñez, nacido en la villa de Alburquerque y bautizado en su parroquial de San Mateo el 7 de marzo de 1651[8767], puesto por hijosdalgo en los padrones de Alburquerque en 1693[8768], alcalde ordinario de Alburquerque en 1693 y 1696[8769]; y doña Elvira García Doblado Ortiz de Sandoval, nacida en la villa de Talavera la Real el 28 de octubre de 1653 y bautizada en su parroquial de Nuestra Señora de Gracia el 12 de noviembre de 1653[8770], muerta bajo poder para testar otorgado en la villa de Alburquerque el 11 de octubre de 1689[8771], quienes habían contraído matrimonio en la parroquial de la villa de Talavera la Real el 30 de junio de 1672[8772].

[8759] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 27v: «Sabado diez de Enero de mil setecientos veinte y dos años Yo Francisco Cardoso Tente de Cura bautisé y puse los Santos Oleos a un Niño que nacio a veinte y quatro de Diziembre del año proximo pasado, hijo legitimo del Capitan de Carasas [sic] D.n Juan del Manzano natural de la villa de Alburquerque en España defunto y de D.a Leonor de Justiz natural de esta Ciudad y en el exerci las sacras ceremonias, y preces, y le puse por nombre Manuel Jph. fue su Padrino D.n Manuel Joseph de Justiz Sargento Mayor del Presidio por S. M. y lo firme = Fran.co Cardoso».

[8760] Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias cubanas*, I, La Habana, Editorial Hércules, 1940, p. 207.

[8761] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 44v; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 95r.

[8762] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 29r.

[8763] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago*, V, Madrid, Estanislao Maestre, 1935, pp. 223-226.

[8764] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 50r.

[8765] *Idem,* fol. 30r.

[8766] Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 28r-28v; *cfr.* Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes*…, (n. 5759), II, p. 376.

[8767] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 44v-45r; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 94r.

[8768] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 52r.

[8769] *Idem,* fol. 51r-51v.

[8770] Ahn. Órdenes-Santiago, exp. 469, fol. 21v; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 282, fol. 119v.

[8771] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 48v-49r; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 282, fol. 98r.

[8772] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 22r; Ahn. Estado, Carlos III, exp. 282, fol. 120r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes*…, (n. 8737), II, pp. 145-146; Lohmann Ville-

Sus abuelos maternos fueron el capitán don Juan de Jústiz, nacido en Aduna, San Sebastián, y bautizado el 21 de septiembre de 1657[8773], y murió en La Habana el 5 de febrero de 1713[8774] bajo testamento otorgado ante el escribano Miguel Hernández el 29 de enero de 1713[8775]; y doña Jerónima Francisca de Umpierres, nacida en La Habana y bautizada en su parroquial de San Cristóbal el 16 de octubre de 1699, y muerta bajo poder para testar extendido el 27 de septiembre de 1714 ante Miguel Hernández, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Cristóbal de La Habana el 10 de julio de 1686[8776].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Esteban Sánchez del Manzano, nacido en Alburquerque y bautizado en su parroquial de San Mateo el 14 de abril de 1609[8777], y muerto bajo testamento otorgado allí mismo ante Diego Hernández el 29 de abril de 1658, elegido proveedor de la santa Hermandad de la Misericordia de Alburquerque en 1632[8778]; y doña María Yáñez Doncel, nacida en Alburquerque y bautizada en su parroquial de San Mateo el 30 de agosto de 1625[8779], muerta bajo testamento otorgado en la villa de Alburquerque ante Martín Bello el 13 de abril de 1659[8780], quienes habían contraído matrimonio en la citada villa de Alburquerque el 26 de septiembre de 1648[8781].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Esteban García Doblado y Sánchez, bautizado en la parroquial de Nuestra Señora de Gracia de la villa de Talavera la Real el 19 de julio de 1617[8782], y muerto bajo testamento otorgado allí mismo ante José del Busto el 12 de enero de 1668[8783]; y doña María Alonso Ortiz de Sandoval y Hernández de la Torre, nacida en Arroyo de San Serván, Mérida, el 3 de abril de 1620 y bautizada en su parroquial el 15 de abril siguiente[8784] y confirmada en 13 de mayo de 1623[8785], muerta bajo disposición testamentaria otorgada en la villa de Talavera la Real en 8 de junio de 1683[8786], quienes habían contraído matrimonio en la villa del Arroyo de San Serván el 18 de septiembre de 1633[8787].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Martín López de Jústiz, natural de San Sebastián, Guipúzcoa, bautizado en su parroquia de Santa María el 13 de noviembre de 1614, y muerto en Fuenterrabía el 11 de julio de 1658, y doña Catalina de Echevarría,

---

na, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 376.

8773 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 265r.

8774 *Idem,* fol. 51v.

8775 *Idem,* fol. 52r.

8776 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282, fol. 51r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8737), II, pp. 145-146; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 376.

8777 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 45r.

8778 *Idem,* fol. 53r.

8779 *Idem,* fol. 45r-45v.

8780 *Idem,* fol. 49r-49v.

8781 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 45v; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8737), II, pp. 145-146; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 376.

8782 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 22r-22v.

8783 *Idem,* fol. 24r-24v.

8784 *Idem,* fol. 30v.

8785 *Idem,* fol. 31r.

8786 *Idem,* fol. 23v.

8787 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469, fol. 31r; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8737), II, pp. 145-146; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 376.

nacida en Fuenterrabía, bautizada allí el 8 de septiembre de 1636 y muerta en el mismo lugar el 4 de agosto de 1661[8788].

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Manuel Umpierres y Armas, nacido en Pájara, Fuerteventura, donde fue bautizado el 13 de enero de 1629, y muerto bajo disposición testamentaria otorgada ante el escribano de La Habana Cristóbal Valero el 10 de febrero de 1691, y doña Leonor Carmona y Valdivieso, nacida en La Habana, bautizada en la parroquia de San Cristóbal el 17 de septiembre de 1658, y muerta bajo testamento otorgado en su ciudad natal ante el escribano Cristóbal Núñez de Cabrera el 16 de febrero de 1676, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de San Cristóbal el 9 de diciembre de 1668[8789].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don ***Juan José Aparicio del Manzano y Justiz***, nacido La Habana y bautizado en su catedral el 25 de noviembre de 1719[8790], abogado de la Real Audiencia de Méjico, previo servicio pecuniario de 4.000 doblones fue nombrado, sobre consulta de la Cámara de Indias de 25 de enero de 1742 en la que no iba incluido, como fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara en lugar del fallecido don Agustín Jiménez Caro[8791], y se le expidió su título por real provisión fechada en Aranjuez el 13 de mayo de 1742, plaza de la que tomó posesión en 27 de agosto de 1747 en la que se mantuvo hasta que fue privado de ella en 1751[8792]. Contrajo matrimonio con doña Clara Chirinos y Palacián, hija legítima del licenciado don ***Nicolás Chirinos Vandeval*** (van de Walle), nacido en La Habana hacia 1664 y muero en Méjico en 1723, bajo poder para testar que había otorgado ahí mismo ante el escribano Francisco Fernando de Vargas el 29 de septiembre de 1722[8793]. Chirinos y Vandeval había recibido en la Universidad de Méjico los grados de bachiller en artes el 27 de mayo de 1684, bachiller en teología el 20 de junio de ese mismo año, bachiller en cánones el 27 de abril de 1688 y de bachiller en leyes el 27 de junio de 1689, fue recibido como abogado por la Real Audiencia de Méjico, procurador general de la ciudad de La Habana en 1692, su alcalde ordinario en 1693, asesor general de la Santa Cruzada en La Habana en 1694[8794]. Sobre consulta de la Cámara de Indias de 28 de abril de 1700 fue nombrado teniente de gobernador y capitán general de la isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de La Habana y auditor de la gente de guerra de aquel presidio, con merced de plaza de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo para cuando cumpliese los cinco años que debía servir la de teniente de gobernador, y al efecto se le despacharon sus títulos en Madrid el 5 de junio de 1700[8795]. Prestó juramento y tomó la posesión del referido empleo de teniente de gobernador el 29 de junio de 1701 y lo sirvió durante seis años y nueves meses, hasta el 29 de marzo de 1708, en que entró a sucederle el licenciado don José Fernández de Córdoba[8796]. Pasó a los reinos de España y aquí, previo servicio pecunia-

---

8788 Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes*…, (n. 5759), II, pp. 376-377.

8789 *Ibidem.*

8790 Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias*…, (n. 8760), I, p. 207.

8791 Agi. Guadalajara, 128, *Provisiones de plazas de presidente y oidores (1691-1755)*, sin numerar.

8792 Burkholder, Mark y Chandler, Dewitt, *Biographical Dictionary os Audiencia*…, (n. 932), pp. 19-20.

8793 Agndf. Notario Francisco Fernando de Vargas [695], fol. 177r.

8794 Agi. Indiferente General, 138, n.º 8, «Relazion de los meritos, grados, y servizios del Liz.do D.n Nicolas Chirino Vandeval, electo ohidor de la Audienzia de S.to Domingo en la Ysla Española», Madrid, 26-X-1709.

8795 Agi. Contratación, 5.790, l. 3, fol. 323r-326v.

8796 Agi. Indiferente General, 138, n.º 8, «Relazion de los meritos, grados, y servizios del Liz.do D.n Nicolas Chirino Vandeval, electo ohidor de la Audienzia de S.to Domingo en la Ysla Española», Madrid, 26-X-1709.

rio de 5.000 pesos escudos entregados de contado, por real decreto fechado en Madrid el 6 de febrero de 1710 se le hizo merced de plaza supernumeraria de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, en la primera vacante[8797]. Se le despachó título por real provisión fechada el 28 de febrero de 1710, y como en él se indicaba que sólo asumiera cuando hubiera vacante del número, fue destinado a servir en Santo Domingo, donde tomó posesión de una plaza el 23 de septiembre de 1710, y sólo al promediar el año de 1716 prestó juramento de su oficio de alcalde del crimen en la Real Audiencia de Méjico.

Sucedió a su tío don Juan de Juztiz y Umpierres, muerto el 13 de septiembre de 1759, en el título de marqués de Jústiz de Santa Ana (II), a pesar de la contradicción que había hecho la provincia de Guipúzcoa, y se le dieron sus despachos por real decreto del 11 de junio de 1761[8798], y por real decreto de 17 de julio de 1785 se le hizo merced de la cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III[8799].

Contrajo matrimonio en la catedral de La Habana el 24 de septiembre de 1751 con su prima doña Beatriz Jústiz de Zayas Bazán, nacida en La Habana y bautizada en su catedral el 24 de febrero de 1733, y muerta bajo testamento que había otorgado ahí mismo, ante el escribano Jorge Díaz Velázquez, el 29 de diciembre de 1796. Era hija legítima de don Manuel José de Jústiz y Umpierres, nacido en La Habana y bautizado en su catedral el 21 de mayo de 1689 y muerto ahí mismo el 19 de octubre de 1750, y de doña beatriz de Zayas Bazán[8800].

Hija legítimas suyas fueron:

1.ª Doña María de la Luz Josefa Aparicio del Manzano y Jústiz, nacida en La Habana y bautizada en su catedral el 6 de mayo de 1758, y muerta ahí mismo el 20 de noviembre de 1819, bajo testamento que había otorgado en dicha ciudad, ante el escribano Ramón Álvarez, el 12 de noviembre de 1818, marquesa de Jústiz de Santa Ana (III)[8801]. Contrajo matrimonio en la catedral de La Habana el 19 de julio de 1775, con don Francisco José Calvo de la Puerta y O'Farrill, nacido en La Habana y bautizado en su catedral el 30 de julio de 1750, conde de Buena Vista (II), y muerto ahí mismo el 29 de julio de 1796, bajo poder para testar que otorgó a su mujer en Madrid, ante el escribano Antonio Ruesgo, el 28 de noviembre de 1795, caballero de la Orden de Santiago en 1772, alcalde ordinario de la ciudad de La Habana en 1782, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, capitán del regimiento de caballería de La Habana[8802].

2.º Doña María de la Concepción Aparicio del Manzano y Júztiz, muerta en La Habana el 27 de febrero de 1853. Contrajo primer matrimonio en la parroquia del Espíritu Santo de la ciudad de La Habana el 17 de diciembre de 1787 con don Miguel de Cárdenas y Chacón, nacido en La Habana y muerto ahí mismo el 13 de septiembre de 1833, marqués de Prado Ameno (II), caballero maestrante de la Real de Ronda, gran cruz de la Orden de Isabel la Católica. Contrajo segundo matrimonio en la catedral de Matanzas

---

8797 *Idem,* nota al margen.

8798 Ahn. Consejos, leg. 9.968, Año 1760, exp. 6; Ahn. Consejos, libro 2753, Año 1760, n.º 32.

8799 Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282.

8800 Nieto y Cortadellas, Rafael, *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1954, p. 294; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes*…, (n. 5759), II, p. 210.

8801 Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias*…, (n. 8760), I, pp. 207-208.

8802 Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias cubanas*, IV, La Habana, Editorial Hércules, 1943, p. 119.

el 26 de octubre de 1833 con don José Arango y Núñez del Castillo, tesorero de Ejército y Real Hacienda de La Habana, con honores de intendente de provincia[8803].

Contador del Tribunal Mayor de Luisiana e Islas de Barlovento, por título del 25 de abril de 1744, elegido alcalde ordinario de la ciudad de La Habana en 1758[8804].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 30 de junio de 1766, «en a la integridad y zelo con que […] ha servido el empleo de Contador de Quentas de las Islas de Barlovento hasta el año proximo pasado, que le admiti su renuncia, y desempeñado varias comisiones, que se pusieron a su cuidado, y a que tratandose de extender y fortificar la ciudad de Matanzas, me han cedido voluntariamente este interesado y su hermano D.n Jerónimo de Contreras doscientos sesenta y ocho solares, que poseían en ella, valuados en cuarenta y tres mil novecientos y cuarenta pesos», se le concedieron «honores de Ministro del Consejo de Hacienda, en prueba de lo gratos, que me han sido estos servicios»[8805]. Una vez publicado en Cámara de 9 de agosto siguiente, se le despachó su título, y fue autorizado el 11 de mayo de 1767 para que prestara el juramento de tales honores en manos del gobernador de La Habana[8806].

Continuó en el servicio de su empleo de contador mayor del Tribunal de Cuentas de las Islas de Barlovento, y lo hizo hasta que, a instancias suyas y por su falta de salud e imposibilidad de continuar en su ejercicio, por real decreto fechado en San Lorenzo el 17 de noviembre de 1783, se le concedió la jubilación con la mitad del sueldo de su empleo[8807].

Gozó de los dichos honores del Consejo de Hacienda hasta su muerte[8808], sin que hubiera llegado a trasladarse a los reinos de España[8809].

8803 Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias…*, (n. 8760), I, pp. 85, 208.

8804 Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, p. 376.

8805 Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 56.

8806 *Ibidem.*

8807 Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 27r.

8808 Gf. 1788, p. 84; Gf. 1789, p. 86; Gf. 1790, p. 87; Gf. 1791, p. 83; Gf. 1792, p. 86; Gf. 1793, p. 89; Gf. 1794, p. 88; Gf. 1795, p. 87; Gf. 1796, p. 88; Gf. 1797, p. 88.

8809 Agi. Contratación, 5.790, l. 3, fol. 323r-326v; Agi. Guadalajara, 128; Agi. Indiferente General, 138, n.º 8; Agi. Indiferente General, 546, l. 2, fol. 27r; Agndf. Notario Francisco Fernando de Vargas [695], fol. 177r; Ahn. Consejos, leg. 9.968, Año 1760, exp. 6; Ahn. Consejos, libro 2.753, Año 1760, n.º 32; Ahn. Estado, leg. 6.401-2, n.º 56; Ahn. Estado-Carlos III, exp. 282; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 469; Gf. 1788, p. 84; Gf. 1789, p. 86; Gf. 1790, p. 87; Gf. 1791, p. 83; Gf. 1792, p. 86; Gf. 1793, p. 89; Gf. 1794, p. 88; Gf. 1795, p. 87; Gf. 1796, p. 88; Pérez Balsera, José, *Los caballeros de Santiago…*, (n. 8763), V, pp. 223-226; Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias…*, (n. 8760), I, pp. 85, 206-208; Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier, *Historia de familias…*, (n. 8802), IV, p. 119; Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes…*, (n. 5759), II, pp. 210, 376; Nieto y Cortadellas, Rafael, *Dignidades nobiliarias…*, (n. 8800), p. 294; Cadenas y Vicent, Vicente, *Extracto de los expedientes…*, (n. 8737), II, pp. 145-146; Burkholder, Mark y Chandler, Dewitt, *Biographical Dictionary of Audiencia…*, (n. 932), pp. 19-20.

239 APARICIO GILART, Isidoro (Aragón)

Nació en el lugar de Benifaraig, anexo de la parroquial de Moncada, reino de Valencia, y fue bautizado en ella el 13 de febrero de 1633[8810]; y murió en Valencia el 1 de enero de 1711 y su cuerpo cadáver fue sepultado en la sacristía de la parroquial de San Andrés, actual iglesia de San Juan de la Cruz[8811].

Contrajo matrimonio con doña Jerónima la Puerta, hermana que era del doctor don Gregorio la Puerta, canónigo de la catedral de Valencia y, una vez viudo, recibió las órdenes mayores[8812].

Estudió gramática, retórica y artes en la Universidad de Valencia, y se graduó en ella de maestro en artes, tras lo cual pasó a la de Salamanca a estudiar cánones y leyes y, una vez de regresó en Valencia, se graduó de doctor en jurisprudencia por la Universidad de Valencia[8813].

A su pluma se deben las siguientes obras:

1.ª *El Hercules Gonzaga*, que era una descripción de las acciones ejecutadas por don Vespasiano Gonzaga, virrey y capitán general de Valencia, desde el 3 de marzo de 1668 hasta el 28 de abril de 1675, «cotejándolas con la de Hercules Thebano. El P. Rodriguez afirma aver visto Ms. esta Obra, y dice que la escrivia a instancia del mismo Virrey en el año 1672, pero no quiso su Autor publicarla, por justos reparos»[8814].

2.ª *Isidori Espistola: laudabile testimonium muneris & operis Venerabilis Viri, Religiosissimi Domini Joannis Thomae, Praesulis Ecclesiae valentinae, Juris Canonici venerabilibus caracteribus compaginatum*, impresa en Valencia en 1692, posteriormente reimpresa como «epístola laudatoria» al principio del tomo II del *De authoritate Romani Pontificis* de Rocaberti[8815].

3.ª *Vida del V. P. Mossen Francisco Geronimo Simò*, que estaba imprimiendo en Valencia «en casa de Joseph Garcia, y la tenia muy adelante; pero no llego a concluirse la impresión»[8816].

Inició su carrera en 1660 como asesor de la Capitanía General de Valencia, tras lo cual se le hizo merced de la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Valencia, plaza de la que se le despachó título por privilegio fechado en 22 de noviembre de 1666 y al cabo de cinco años fue promovido a juez de corte en el mismo tribunal y, luego, a oidor de causas civiles por privilegio fechado en 20 de julio de 1672[8817].

En 1682 solicitó que se le concediera la jubilación de su plaza de oidor civil de la Real Audiencia y que se le diera licencia para hacerse eclesiástico[8818]. En el año siguiente se ac-

---

[8810] XIMENO, Vicente, *Escritores del reyno de Valencia, chronologicamente ordenados desde el año M. CC. XXXVIII. de la Christiana Conquista de la misma Ciudad, hasta el de M. DCC. XLVII*, II, Valencia, en la oficina de Joseph Estevan Dolz, 1749, p. 162.

[8811] *Idem,* II, p. 163.

[8812] *Idem,* II, p. 162.

[8813] *Ibidem.*

[8814] *Idem,* II, p. 164.

[8815] *Ibidem.*

[8816] *Ibidem.*

[8817] CANET APARISI, Teresa, *La Magistratura Valenciana*…, (n. 5158), p. 179.

[8818] ACA. Consejo de Aragón, leg. 924, n.º 62.

cedió a su pretensión de jubilación[8819] y fue nombrado obispo titular de Croya[8820], y se le expidió el privilegio de jubilación en 20 de diciembre de 1684[8821].

Por real decreto que fue publicado en el Consejo de Aragón el 30 de septiembre de 1684, en atención a sus «largos continuados y aprovados servicios […] y a que no ha subsistido la pretensión de obispado auxiliar hecha en él», se le concedió «la jubilación en su puesto con honores de Consejero o Regente de este Consejo y el Goze de los gages de su Plaça y en que se provea esta a quien assimismo la regente con gages enteros pues según dice el virrey hay capacidad para ello en la Receta y en quanto al paso del obispado no combiene que se repitan las diligencias algunas ni en que yo le admita la renunciacion»[8822]. De estos honores del Consejo de Aragón prestó juramento en Madrid y oyó la sentencia de excomunión en 22 de diciembre de 1684[8823].

El arzobispo de Valencia don Juan Tomás de Rocaberti lo propuso para obispo auxiliar suyo y fue nombrado como tal en 25 de enero de 1694 con el título de obispo de Croya[8824].

Gozó de los citados honores hasta la supresión del Consejo Supremo de Aragón[8825].

8819 Aca. Consejo de Aragón, leg. 644, n.º 64; Aca. Consejo de Aragón, leg. 925, n.º 925, n.º 29.

8820 Aca. Consejo de Aragón, leg. 624, n.º 88.

8821 Canet Aparisi, Teresa, *La Magistratura Valenciana*…, (n. 5158), p. 179.

8822 Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 139r.

8823 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar; *cfr.* Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 139v.

8824 Fort, Carlos Ramón, *De los obispos españoles*…, (n. 96), pp. 107-108.

8825 Aca. Consejo de Aragón, leg. 16; Aca. Consejo de Aragón, leg. 624, n.º 88; Aca. Consejo de Aragón, leg. 644, n.º 64; Aca. Consejo de Aragón, leg. 924, n.º 62; Aca. Consejo de Aragón, leg. 925, n.º 925, n.º 29; Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 139v; Ximeno, Vicente, *Escritores del reyno de Valencia,*…, (n. 8810), II, pp. 162-164; Fort, Carlos Ramón, *De los obispos españoles*…, (n. 96), pp. 107-108; Canet Aparisi, Teresa, *La Magistratura Valenciana*…, (n. 5158), p. 179.

240 **Aparicio Ordóñez, José de** (Castilla)

Nació en Gumiel de Izán, diócesis de Osma en Burgos, cerca de 1695; y murió, de un tabardillo, en Madrid, a los setenta años cumplidos de su edad, el 22 de marzo de 1766[8826], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte el 24 de febrero de 1760[8827]. Su cuerpo cadáver fue enterrado en el Colegio de *Porta Coeli* de clérigos menores de la villa y corte[8828], tal como había mandado en su testamento[8829].

Hijo legítimo de don Francisco de Aparicio Núñez de Escobar, natural del lugar de Brías en la jurisdicción de Berlanga, diócesis de Osma[8830]; y de doña María Ana Ordóñez de Guzmán, natural de Gumiel de Izán[8831], hermana entera de don Cristóbal de Ordóñez y Guzmán, nacido en Gumiel de Izán, el 4 de octubre de 1670 fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, del que fue rector en el curso de 1673 a 1674, prior y canónigo magistral de la iglesia de Palencia[8832]. Don Francisco, por su parte, era hermano entero de don Juan Aparicio Núñez de Escobar, padre que fue de don ***Carlos de Aparicio y Ucedo del Águila***[8833], nacido en Brías, diócesis de Osma, en 1683, y muerto en Valladolid el 10 de noviembre de 1762 y su cuerpo cadáver fue enterrado en la iglesia de los carmelitas descalzos[8834], graduado de bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca en 1712 y de bachiller en cánones el año siguiente, recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, en beca canonista del licenciado Biergol y cuando era rector Cayetano Gil Taboada, el 10 de agosto de 1716, le tocó en suerte ser rector del Colegio en 1721 y en su testamento le mandó cincuenta doblones[8835], rector de la Universidad en 1739 y 1743[8836], y en este último año se graduó de doctor en leyes[8837]. Dedicado a la carrera de las cátedras llevó la de Decretales menores el 14 de junio de 1729, pasó a la de Código Moderna el 14 de septiembre de 1733, a la de Código antigua el 27 de noviembre de 1734, a la de Clementinas el 5 de marzo de 1735, a la de Digesto Viejo el 26 de octubre de 1735, a la de Vísperas de

---

[8826] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 801. Dan como fecha de su muerte el 22 de abril de 1766 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 691; y la Gm. 29-IV-1766, n.º 17, p. 140.

[8827] Ahp-Madrid, Prot. 18.659, fol. 28r-30r.

[8828] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 691.

[8829] Ahp-Madrid, Prot. 18.659, fol. 28v.

[8830] *Idem,* fol. 28r.

[8831] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 689.

[8832] Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 78.

[8833] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 692.

[8834] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas Civil*..., (n. 257), p. 143.

[8835] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 641, fol. 134r; Bhscv. libro 22, n.º 641; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid*..., (n. 2586), n.º 641, p. 300.

[8836] Velázquez de Figueroa, Vicente, *Historia de la Universidad de Valladolid transcrita del 'libro de Bezerro' que compuso el R. P. Fr [..]. complementada con notas y apéndices por D. Mariano Alcocer Martínez*..., Valladolid, Imprenta Castellana, 1918, p. 275.

[8837] Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 641, fol. 134r.

Cánones el 15 de abril de 1739 y a la de Vísperas de Leyes en ese mismo año de 1739[8838], salió de su Colegio cuando se le hizo merced de la plaza de juez mayor de Vizcaya en la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid, en la vacante por la promoción de don Luis del Valle Salazar a oidor ahí mismo, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 6 de septiembre de 1744[8839], fue promovido a una plaza de oidor en el mismo tribunal, para la vacante por el ascenso de don Fernando de Ortega y Cotes a la regencia de la Real Audiencia de Valencia, y se le expidió su título por real cédula fechada en Buen Retiro el 18 de abril de 1752[8840], prestó juramento y tomó la posesión el 11 de julio de ese mismo año y despachó en esta plaza hasta su muerte[8841].

Sus abuelos paternos fueron don Bernabé de Aparicio y Navarro; y doña María Núñez de Escobar[8842], hermana que era de don Pedro Núñez de Escobar, nacido en Caltañazor, diócesis de Osma, y muerto en enero de 1674, fue recibido por colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid en 1660, canónigo magistral de la iglesia de Burgos y abad de Burgondo en 1665[8843].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco Ordóñez; y doña Francisca de Guzmán[8844].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Juan Simón de Aparicio Ordóñez, que heredó su casa, y contrajo matrimonio con doña María Rosa de Guzmán y Arriaga[8845].

2.ª Doña María Andrea de Aparicio y Ordóñez, muerta de sobreparto, que contrajo matrimonio con don Pedro Manuel Martínez de Aparicio, nacido en Berlanga, quien, una vez graduado de bachiller en leyes, fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 16 de octubre de 1710, se graduó de licenciado en leyes en 1713 y, por haber muerto su hermano mayor, se retiró a su patria en 1717 para hacerse cargo de su casa. Una vez viudo, se ordenó de presbítero y obtuvo una canonjía y la dignidad de chantre de la iglesia de León, donde permaneció hasta que, en 1732, el inquisidor general don Juan Camargo le confirió la fiscalía del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, y en 1740 pasó a la Inquisición de Granada, en la que se mantuvo hasta su muerte[8846].

Se graduó de bachiller en leyes por la Universidad de Valladolid el 3 de marzo de 1716, grado que incorporó en la Universidad de Salamanca el 4 de febrero de 1721[8847]. El 3 de

---

[8838] Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones...*, (n. 2005), pp. 87, 330-331; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 15.

[8839] Ahn. Consejos, libro 736, fol. 396v-399r.

[8840] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 259v-260v.

[8841] Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas Civil...*, (n. 257), p. 143.

[8842] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 689.

[8843] Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid…*, (n. 2586), n.º 471, p. 232.

[8844] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 689.

[8845] *Idem,* II.ª Parte, tomo I, fol. 691-692.

[8846] *Idem,* II.ª Parte, tomo I, fol. 641-643.

[8847] Au-Salamanca, libro 678, fol. 132v-133r.

marzo de año anterior se había graduado de licenciado en leyes por la Universidad de Salamanca[8848].

El 21 de noviembre de 1717 fue recibido como colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[8849], respecto del cual declararía en su testamento que tenía «cumplido el legado de mi Colegio»[8850].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Salamanca, llevó la de *Instituta* en 1735 y la leyó hasta 1737, pues en este último año pasó a la de *Código*[8851].

Dejó la Universidad cuando se le hizo merced de la plaza de fiscal del crimen de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, de la que se le expidió título por real Provisión fechada en El Pardo el 25 de marzo de 1738[8852] y entre el 21 de abril de 1738 y el 15 de junio de ese mismo año despachó también en la fiscalía civil, por ausencia del propietario[8853].

Cuando en mayo de 1741 don Juan de Lerín Bracamonte fue promovido a plaza de oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, entró en su vacante de fiscal de lo civil de la misma audiencia don José Aparicio Ordóñez, por ser uso y estilo que los fiscales del crimen entraran, sin necesidad de despacho previo, en la vacante de la fiscalía civil. Así se declaraba en el título de fiscal del crimen que, fechado en San Ildefonso el 26 de septiembre de 1741, se despachó a don Tomás Maldonado Sánchez Romero: «Por quanto, por a ver promovido a Plaza de Oydor de mi Audien.ª y Chan.ª que reside en la Ciu.ᵈ de Granada a D.ⁿ Juan de Lerin Bracam.ᵗᵉ, que servia la Fiscalia de lo Civil, ha entrado en ella D.ⁿ Jph Aparicio Ordoñez, que tenia la de lo Criminal, quedando esta vaca […]»[8854].

Fue promovido a una plaza de oidor en la Audiencia y Chancillería Real de Granada, en la vacante por muerte de don Francisco Escolano, y se le expidió su título por real cédula fechada en El Pardo el 16 de enero de 1743[8855], prestó juramento y tomó la posesión en 11 de febrero siguiente[8856].

En 1749 fue comisionado para que pasara a servir el corregimiento de Écija a arreglar una serie de desórdenes, de los que habían llegado repetidas quejas a la corte[8857].

Fue ascendido a la plaza de regente de la Real Audiencia del Reino de Aragón para ocupar la vacante quedada por la promoción al Consejo de Castilla de don Andrés Fernández Montáñez, y se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 8

8848 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 689-694; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 55.

8849 *Ibidem.*

8850 Ahp-Madrid, Prot. 18.659, fol. 29r.

8851 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I,, fol. 689-694; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca...*, (n. 245), II, p. 630; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 55.

8852 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 208r-208v; *cfr.* Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 186.

8853 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 186.

8854 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 283v.

8855 Ahn. Consejos, libro 736, fol. 316v.

8856 Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada…*, (n. 143), p. 186.

8857 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 690; Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada…», (n. 4427), pp. 142-143.

de mayo de 1749[8858], oficio del que tomó posesión previo juramento de rigor el día 19 de mayo de 1749[8859].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 15 de marzo de 1751 fue promovido a la plaza de fiscal del crimen del Consejo Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 29 de marzo de ese mismo año[8860], se le expidió título por real provisión fechada en Buen Retiro el 20 de abril de 1751[8861]. Prestó juramento y tomó la posesión el 10 de mayo de ese mismo año de 1751[8862].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 25 de mayo de 1754, en la que ocupaba el primer lugar de la terna con todos los votos, fue promovido a una plaza de consejero en el Real de Castilla para la vacante por muerte de don Blas Jover y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 15 de junio de 1754 y certificado el pago del derecho de la media anata el 22 de junio siguiente[8863], se le expidió su título por real cédula fechada en Aranjuez el 20 de junio de 1754[8864].

Se mantuvo en el despacho de su plaza en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 28 de abril de 1766, se concedió su vacante a don Andrés de Maraver y Vera[8865], presidente que era de la Audiencia y Chancillería Real de Granada[8866].

[8858] Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1749, fol. 35r-37r; *cfr.* Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), p. 218.

[8859] *Idem,* fol. 37v-38r.

[8860] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 225v; *cfr.* Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 196.

[8861] Gm. 6-IV-1751, n.º 14, p. 112; *cfr.* López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 234.

[8862] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 367r.

[8863] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 202.

[8864] Ahn. Consejos, libro 737, fol. 367r-369r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 171-172.

[8865] Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 225.

[8866] Ahn. Consejos, libro 736, fol. 208r-208v, 283v, 316v, 396v-399r; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 225v, 259v-260v, 367r-369r; Ahn. Consejos, libro 738, fol. 126r; Ahn. Estado, leg. 6.380-2, n.º 202 y 225; Ahp-Madrid, Prot. 18.659, fol. 28r-30r; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1749, fol. 35r-38r; Au-Salamanca, libro 678, fol. 132v-133r; Bhscv. libro 22, n.º 641; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz,* n.º 641, fol. 134r; Gm. 6-IV-1751, n.º 14, p. 112; Gm. 29-IV-1766, n.º 17, p. 140; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 641-643, 689-694; Huet, José María, «Algunas observaciones sobre lo que ha sido…», (n. 1575), p. 196; Velázquez de Figueroa, Vicente, *Historia de la Universidad de Valladolid transcrita del 'libro de Bezerro'...*, (n. 8836), p. 275; Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca...*, (n. 245), II, p. 630; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla*…, (n. 810), pp. 171-172; Alcocer Martínez, Mariano, *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisiones...*, (n. 2005), pp. 87, 330-331; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 15; Gan Giménez, Pedro, *La Real Chancillería de Granada*…, (n. 143), p. 186; López Gómez, María Ángela, «Los fiscales del Consejo Real…», (n. 1552), p. 234; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 78; Pérez Samper, María de los Ángeles, «Los ministros de la Chancillería de Granada…», (n. 4427), pp. 142-143; Domínguez Rodríguez, Cilia, *Los Oidores de las Salas Civil...*, (n. 257), p. 143; Carabias Torres, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), p. 55; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid*…, (n. 2586), pp. 232, 300; Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), p. 218; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 725), p. 801.

241 APARICIO SANTÍN, Tomás (Estado)

Nació en Ciudad Rodrigo[8867]; y murió, probablemente, en 1825, que es el último año en que lo incluye la *Guía de Forasteros*[8868].

Hijo legítimo de don Mateo Bernardo Aparicio Santín, natural de Villanueva de San Mancio, jurisdicción del monasterio de Sahagún; y de doña María Lorenzo del Manzano, natural de la villa de Gata en el obispado de Coria[8869].

Sus abuelos paternos fueron don Lucas Aparicio, natural de la feligresía de San Salvador de Coiro, jurisdicción de la villa de Cangas; y doña Francisca Santín, natural de la villa de Villanueva de San Mancio[8870].

Sus abuelos maternos fueron don Juan Lorenzo, natural de la dicha villa de Gata; y doña María Manzano, natural de la misma villa de Gata[8871].

Estudió en las universidades de Salamanca y Valladolid y, una vez recibidos los grados, se dedicó al ejercicio pastoral y, así, atendió diversas parroquias e hizo oposiciones a la prebenda magistral de ciudad Rodrigo y a la penitenciaria en Coria[8872]. En 1783 se le confirió una canonjía en la iglesia catedral de Ciudad Rodrigo[8873].

En Ciudad Rodrigo se desempeñó como examinador sinodal y gobernador del obispado por el obispo fray Benito Uría y, muerto éste, por su cabildo. Comisionado por don Carlos III y don Carlos IV como subcolector de expolios, vacantes y medias anatas con el fondo pío beneficial, la comisión de juez subdelegado del real noveno extraordinario, colector de anualidades eclesiásticas y director de la Real Casa establecida en Ciudad Rodrigo para la lactancia, educación y destino de los expósito y otros desamparados «cuya organización mejor gobierno y prosperidad fue el ppal. objeto de sus desvelos y tareas; […] establecio en ella un fábrica de paños y bayetas con todos los instrumentos y utensilios […] formó cuerpo de constituciones, cuya observancia aseguro el orden y la educación a sus alumnos»[8874].

Se hallaba en la villa y corte de Madrid, comisionado por su cabildo, «el terrible dia 2 de mayo de 1808» e, inmediatamente, regresó a su pueblo y «apenas entró en él, contribuyó al sosiego de la conmocion popular, en que perdio la vida el Gobernador de la Plaza con otros tres particulares» y fue nombrado individuo de la Junta de Armamento y Defensa y mientras permaneció en ella «votó y peroró constante en cuanto creyó conducente a la defensa de la Religión y del Trono de su lexitimo soberano»[8875]. Una vez rendida la plaza, fue conducido prisionero a Francia «tratado con desprecios y brutalidad por los enemigos, insultandole con dicterios, con amenazas y con golpes quatro o cinco veces, llego a Auch, de donde le pasaron a Montauban; mas inquieto en Francia, y ansioso por unirse con sus hermanos para contribuir con lo que le fuese posible, a nuestra justa defensa, se fugó el 20 de marzo del año de 11. Entro en Aragon, y pasó a Tarragona, sitiada por Suchet, marcho

---

8867 AHN. Inquisición, leg. 1.520, exp. 12.
8868 GF. 1825, p. 67.
8869 AHN. Inquisición, leg. 1.520, exp. 12.
8870 *Ibidem.*
8871 *Ibidem.*
8872 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 15, «D. Tomás Aparicio Santín al Sr. José Pizarro», Madrid, 29-VIII1-1817.
8873 MHP. 1783, p. 257.
8874 AHN. Estado, leg. 877-1, n.º 15, «D. Tomás Aparicio Santín al Sr. José Pizarro», Madrid, 29-VIII1-1817.
8875 *Ibidem.*

a Mallorca, de donde regreso a la peninsula y tocando en diferentes Puertos con alguna detencion en ellos, paso a Cadiz»[8876].

Se hallaba en Cádiz cuando, «por el favor del duque del Ynfantado», fue nombrado colector general y «Al entrar en el exercicio de sus funciones fue electo Diputado para las Cortes por las provincias de Salamanca, arrojados en aquel entonces los enemigos de toda ella»[8877]. Durante toda esta época fue un decidido defensor de los derechos de Fernando VII y contrario a las ideas constitucionales: «Eran bien notorios a quantos le conocían sus principios religiosos y monarquicos. Mucho sufrio Señor en el sitio de la plaza, conducido prisionero y en su fuga; pero entiende que fue mayor la agitación, y aplicación de su espiritu en el Congreso […] Vulnerada ya la Religion en su legitima autoridad y la esencia de la Monarquia en V. R. M. en su legitimo Trono, veia que la idea, ya descubierta, ya disimulada de los injustos en sus propuestas y discursos, era la conclusion de la obra principiada: idea sostenida por la injusticia y violencia. El exponente manifestó sus sentimientos contrarios por escrito y de palabra y aun en defensa de la autoridad Pontificia y por consecuencia trascendental a la temporal de los lexitimos soberanos, dio al publico un Discurso por la prensa»[8878].

Una vez abolido el sistema constitucional regresó a la villa y corte de Madrid y desde allí, el 18 de marzo de 1815, solicitaba que se le agraciara con los honores del Consejo de Estado o con la gran cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, pero no se accedió a estas peticiones, las que reiteró en nuevo Memorial en 23 de mayo de 1816, al que el monarca respondió cinco días más tarde: «Hableme Cevallos» y la intervención del ministro no debió ser decisiva, pues, tampoco se accedió a lo que pedía[8879].

Finalmente, por real decreto fechado en Palacio el 22 de agosto de 1817 se le concedieron honores y voto de consejero en el Consejo de Estado[8880]. Era el ministro José Pizarro el que, al día siguiente, le comunicaba esta gracia, a la que Aparicio Santín respondía al día siguiente: «Con la mas cumplida satisfacción he recibido el oficio atento y fino que V. E. se ha servido pasarme con la apreciabilisima noticia de que el Rey N. S. ha tenido la bondad de concederme los honores de su Consejo de Estado: aviso con que V. E. me favorece, […] Yo doy a V. E. las gracias mas expresivas con una voluntad pronta y fina para ocuparme en su obsequio»[8881].

Se mantuvo en el carácter de honorario del Consejo de Estado hasta la supresión del Consejo en 9 de marzo de 1820[8882] e, invocándose su avanzada edad, por real decreto fechado en Palacio el 5 de junio de 1820, fue jubilado de su empleo de colector general de expolios y vacantes, «dejándole la consideración de tal colector», y fue nombrado para substituirle don Francisco de Sales Andrés, canónigo de la iglesia de Plasencia y decano del Tribunal de Excusado[8883].

Una vez abolido el sistema constitucional, se dirigía a Víctor Sáez en 3 de octubre de 1823 para que se le concediera licencia para besar las manos del monarca[8884] y volvió

[8876] *Ibidem.*
[8877] *Ibidem.*
[8878] *Ibidem.*
[8879] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 15.
[8880] Ahn. Estado, leg. 2.475, exp. 17; *cfr.* Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 949.
[8881] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 15.
[8882] Gf. 1819, p. 65; Gf. 1820, p. 66.
[8883] Gm. 29-VI-1820, n.º 100, pp. 746-747.
[8884] Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 15.

a servir como colector general de expolios y vacantes, lo que hizo hasta que, por real decreto dado en Madrid el 4 de marzo de 1824: «Queriendo conceder al actual Colector D. Tomas Aparicio Santin el honroso descanso debido a su ancianidad y al zelo, lealtad y constante adhesion a mi Real persona, de que me ha dado tan repetidas pruebas, he tenido a bien acordarle su jubilación con todos los honores anejos a su destino; y en prueba de lo satisfecho que estoy de sus buenos servicios y acreditada piedad, dejo a su discrecion el asignar la parte de sueldo que crea precisa para su decente subsistencia, la que me pedirá y le otorgaré»[8885], y se designó en su vacante a don Valentín Zorrilla, inquisidor que era de Corte y canónigo de Valencia.

Desde ese mismo año de 1824 volvió a ser considerado en su carácter de honorario del Consejo de Estado, calidad en la que continuaba en 1825[8886], año que debió ser el de su muerte[8887].

8885 *Colección de Reales Decretos y Órdenes pertenecientes a la Real Hacienda desde el 6 de mayo de 1823 hasta fin de 1824*, Madrid, Imprenta Real, 1826, p. 268.

8886 Gf. 1825, p. 67.

8887 Ahn. Estado, leg. 877-1, n.º 15; Ahn. Estado, leg. 2.475, exp. 17; Ahn. Inquisición, leg. 1.520, exp. 12; Gf. 1819, p. 65; Gf. 1820, p. 66; Gf. 1825, p. 67; Gm. 6-IX-1817, n.º 107, p. 949; Gm. 29-VI-1820, n.º 100, pp. 746-747; Mhp. 1783, p. 257; *Colección de Reales Decretos*…, (n. 8885), p. 268.

242 Aperregui Asiain, Francisco de (Navarra – Hacienda – Órdenes – Castilla)

Nació en la ciudad de Tudela, reino de Navarra, y fue bautizado en su colegial el 15 de agosto de 1663[8888]; y murió sin descendencia en Madrid el 15 de junio de 1731[8889], bajo testamento que había otorgado en la villa y corte ante el escribano José de Quiñones el 7 de mayo de ese mismo año de 1731[8890].

Tercer hijo legítimo de don Antonio José de Aperregui y Villamayor, nacido en Tudela y bautizado en su colegial el 14 de junio de 1633[8891] y muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 26 de junio de 1700 ante el notario y escribano Pedro Mediano[8892], empadronado como hijosdalgo en Arnedo en 1659 y elegido mayordomo por su estado de hijosdalgo en 1664[8893], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1681[8894], con llamamiento a Cortes generales de Navarra en 1691, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño en 1680[8895], capitán de infantería y encargado de las levas del reino de Navarra, sargento mayor del tercio de milicias, caballerizo de la reina doña Mariana de Austria, Correo Mayor de Navarra, con plaza supernumeraria de oidor en la Cámara de Comptos por título del 5 de julio de 1672, con facultad de servir en ausencias y enfermedades por título del 22 de marzo de 1673 y opción a la primera vacante del número; y de doña Ángela Jerónima de Asiain y Jiménez, nacida en Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 9 de octubre de 1639[8896], quienes habían contraído matrimonio en la iglesia de esta última villa el 24 de mayo de 1659[8897].

Sus abuelos paternos fueron don Francisco de Aperregui y Arellano, nacido en Arnedo y bautizado en su parroquial de Santa Eulalia el 29 de abril de 1591[8898], elegido prior por el estado de hijosdalgo de Arnedo en 1664[8899], correo mayor del reino de Navarra; y doña Ángela de Villamayor y Rosales, nacida en Tudela y bautizada en su

---

8888 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 43v: «San Nicolas fran.co Alfonso Ignaçio hijo lejitino de D.n Antonio de Aperregui y D.a Geronima de Asiain reçibio el Santo Baptismo a quinçe de Agosto del año de sesenta y tres padrinos fran.co de Aperregui su abuelo y Ana de Azcoyen testigos el D.r D.n Pedro Miguel Sarria y D.or Miguel de Calahorra y el capitan D.n Joseph de Arellano D.n Martin de Lerma.

8889 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 154, «Papel del Arzobispo de Valencia al marqués de la Compuesta», Madrid, 15-VI-1731.

8890 Ahp-Madrid, Prot. 14.710, fol. 227r-230v.

8891 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 43v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 472, fol. 104r-104v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 100r.

8892 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 62r-63r.

8893 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 89r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 179r.

8894 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.861.

8895 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 103v-104r, 107r

8896 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 80v-81r.

8897 Argn. Tribunales Reales_Papeles varios_Abogados, leg. 3, exp. 46, fol. 1r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 81v-82r; Erdozain Gaztelu, Aurelio, *Linajes en Navarra con escudos de armas*, I, Sangüesa, Ayuntamiento de Sangüesa, 1995, p. 191; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 672-673.

8898 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 83r-83v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 177r.

8899 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 88v-89r.

colegial el 18 de mayo de 1595[8900], y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 6 de agosto de 1663 ante el escribano Jacinto Conchillos[8901].

Sus abuelos maternos fueron don Francisco de Asiain, nacido en Arnedo y bautizado en su parroquial de Santa Eulalia un día 25 de agosto[8902] y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo el 12 de abril de 1662 ante el escribano Bernardo González[8903], empadronado como hijosdalgo en Arnedo en 1619[8904]; y doña Baltasara Baptista Jiménez de Arellano, nacida en Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 7 de febrero de 1617[8905].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Juan de Aperregui, nacido en Briones y bautizado en su parroquial de Santa María el domingo 28 de agosto de 1541[8906], puesto por hijosdalgo en los padrones de Arnedo de 1586, 1588 y 1618[8907]; y doña María de Arellano, nacida en Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás Apóstol el 17 de enero de 1554[8908], quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Arnedo en 1574 ante el escribano Juan de Arellano[8909].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don José de Villamayor y Rosales, nacido en Tudela, y bautizado en su colegial de Santa María un 21 de noviembre[8910] y muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 20 de abril de 1614[8911]; y doña María Sánchez de Peralta, nacida en Alfaro y bautizada en su colegial de San Miguel el 21 de febrero de 1574[8912], quienes se habían velado en la misma colegial de San Miguel el 17 de febrero de 1594[8913], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Alfaro el 15 de enero de 1594 ante el escribano del número Andrés Ligero[8914].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Francisco de Asiain; y doña Cristina de Alfaro, muerta bajo testamento otorgado en la villa de Arnedo ante el escribano Francisco Bergado en junio de 1631[8915].

[8900] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 44r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 100r-100v.

[8901] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 45v-47r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 63r-63v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 103r, 104r-104v; *cfr.* Erdozain Gaztelu, Aurelio, *Linajes en Navarra*…, (n. 8897), I, p. 191.

[8902] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 81r, no consta el año en la copia de la partida.

[8903] *Idem,* fol. 84v.

[8904] *Idem,* fol. 89r.

[8905] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 81r; *cfr.* Argn. Tribunales Reales_Papeles varios_Abogados, leg. 3, exp. 46, fol. 1r-1v.

[8906] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 196r.

[8907] *Idem,* fol. 178r-179r.

[8908] *Idem,* fol. 175v.

[8909] *Idem,* fol. 177v-178r.

[8910] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 101r-101v. Hijo legítimo de don Juan de Villamayor y de doña Ana de Rosales.

[8911] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 103r, 104r.

[8912] *Idem,* fol. 149v.

[8913] *Idem,* fol. 150r-150v.

[8914] *Idem,* fol. 151v-152r.

[8915] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 86r-86v.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Pedro Jiménez de Arellano; y doña Jerónima Sáenz de Lagunilla, muerta bajo testamento otorgado en la villa de Arnedo ante el escribano Juan Jiménez[8916].

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Manuel Silvestre Francisco Alfonso José de Aperregui y Asiain, nacido en Tudela y bautizado en su colegial el 25 de diciembre de 1661[8917], se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1681[8918]. Convocado a Cortes de Navarra desde 1691 por el brazo militar, nombrado secretario del Consejo de Órdenes en agosto de 1699[8919], promovido a la secretaría del Consejo de Indias por lo tocante a la Nueva España, se le expidió su título por real cédula fechada el 4 de marzo de 1700[8920], destino en el que se mantuvo hasta el ingreso de las tropas del archiduque en Madrid en 1706, pues fue uno de los oficiales del Consejo de Indias que no siguió a don Felipe a Guadalajara y luego a Burgos, por lo que fue cesado de su empleo. Así fue uno de los comprendidos en el real decreto fechado en Madrid el 18 de septiembre de 1706 que le ordenaba salir, en el término de veinticuatro horas, a tres o cuatro leguas de la villa y corte[8921]. Contrajo matrimonio en Madrid el 17 de noviembre de 1694 con doña Úrsula Teresa de Torres y Marbán, bautizada en la villa y corte el 11 de septiembre de 1660[8922], y muerta ahí mismo el 5 de junio de 1734 bajo testamento que había otorgado ante el escribano Miguel Barragán el 7 de octubre de 1732[8923], padres que fueron de don Antonio Manuel de Aperregui y Torres[8924], nacido en Madrid y bautizado el 3 de marzo de 1696, caballero de la Orden de Alcántara en 1703[8925].

2.º Don Tomás de Aperregui y Asiain, natural de Tudela, quien tras estudiar leyes en Huesca y Salamanca se graduó de bachiller en dicha facultad por la Universidad de Huesca y fue recibido como abogado por el Consejo Real de Navarra en 1684[8926], canónigo de la iglesia colegial de Santa María de Tudela[8927].

3.º Don Gregorio Antonio de Aperregui y Asiain, nacido en Tudela y bautizado en su colegial el 12 de marzo de 1669, caballero de la Orden de Santiago en 1698[8928], alguacil mayor del Santo Oficio en Navarra con pruebas de su genealogía y limpieza dadas por bastantes en 1688[8929], gentilhombre de boca de Su Magestad, Correo Mayor de Navarra, convocado a Cortes entre 1701 y 1743 por el brazo militar, juez de

---

8916 *Idem,* fol. 87v-88r.

8917 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 472, fol. 104r.

8918 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 472; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.860.

8919 Gm. 4-VIII-1699, n.º 31, p. 124.

8920 Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 371.

8921 Agi. Indiferente General, 542, l. 1, fol. 36r-38v.

8922 Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 653.

8923 Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 8343), p. 833.

8924 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 62r-62v.

8925 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 79; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 54-55.

8926 Argn. Tribunales Reales_Papeles varios_Abogados, leg. 3, exp. 46, «D. Tomás de Aperregui y de Asiain Villamayor y Jiménez de Arellano, natural de Tudela», Año 1684.

8927 Ibarra, Javier, *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVIII*, III, Pamplona, Imprenta Jesús García, 1952, p. 9.

8928 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 471; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.976.

8929 Ahn. Inquisición, leg. 1.247, exp. 15.

contrabandos en 1707. Contrajo matrimonio en Tudela el 27 de abril de 1696 con doña María Francisca Tornamira, matrimonio del que nacieron: a) don **Antonio Felipe de Aperregui y Tornamira,** nacido en Tudela el 3 de mayo de 1698, caballero de la Orden de Santiago en 1730, colegial en el Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, doctor en ambos derechos y catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Alcalá, oidor en la Real Audiencia de Barcelona en 1735[8930] y regente de la de Valencia entre 1747 y 1752[8931], consejero de Hacienda en la Sala de Justicia en 1752[8932]; b) don **Baltasar Pedro de Aperregui y Tornamira,** nacido en Tudela el 14 de enero de 1712, caballero de la Orden de Santiago en 1730, estudió en la Universidad de Zaragoza, por la cual se graduó de bachiller en artes, colegial en el Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1734, ministro del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en 1751, ministro de lo civil allí mismo en 1755, regente de la Real Audiencia de Aragón en 1777 y consejero provisto del Real de las Órdenes en 1787; c) don ***Manuel José de Aperregui y Tornamira***, nacido en Tudela en el reino de Navarra en 1701 y murió en Pamplona, ingresó el 9 de enero de 1722 como colegial canonista al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid y salió de él en 1730 provisto en plaza togada de la Cámara de Comptos de Navarra[8933], en lugar de don Antonio de Lisón que había sido promovido a plaza de alcalde de la Corte Mayor de quel reino, y se le despachó su título por real provisión fechada en el Soto de Roma el 26 de abril de 1730[8934].

4.º Don Juan Pablo de Aperregui y Asiain, de la Compañía de Jesús en la provincia de Castilla la Vieja[8935].

5.ª Doña Baltasara Rosa de Aperregui y Asiain, que contrajo matrimonio con don José Carlos de Miranda y Pallas, vecino de la ciudad de Zaragoza[8936].

6.º Don Jacinto de Aperregui y Asiain, que perdio la vida de un cañonazo en la batalla de Orbasan a la vista del marqués de Leganés, siendo capitán de Infantería española del tercio viejo de Lisboa[8937].

En 1698 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas se aprobaron en ese mismo año[8938].

Otorgó poder especial en la ciudad de Pamplona ante el escribano Francisco Lorenzo de Villanueva el 10 de enero de 1700, a favor de su hermano don Manuel, del fiscal del Consejo de Hacienda don José de Gurpegui y del gentilhombre de boca don Pedro José de Vega y Cruzat, para quen en su nombre y representación de su persona contrajeran matrimonio en Madrid con doña Sabina del Salto y Castilla[8939]. En uso

---

8930 Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 155.

8931 *Idem,* p. 158.

8932 Francisco Olmos, José María, *Los Miembros del Consejo de Hacienda (1722…*, (n. 4912), pp. 63, 64.

8933 Bhscv. libro 22, n.º 654; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 654, fol. 136v; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 654, p. 304.

8934 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 339v.

8935 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 62v.

8936 *Idem,* fol. 62v.

8937 Ahn. Consejos, leg. 13.384, exp. 58.

8938 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.975.

8939 Ahp-Madrid, Prot. 13.038, fol. 516r-516v.

de tal poder su hermano don Manuel celebró en Madrid, ante el escribano Jerónimo Bravo el 8 de diciembre de 1700, las capitulaciones para el referido matrimonio con doña doña Sabina del Salto Castilla[8940], nacida en la villa de Fuensalida y muerta bajo testamento que había otorgado de mancomún con su marido el 7 de mayo de 1731 ante el escribano José de Quiñones[8941], modificado por otro fechado allí mismo el 15 de febrero de 1732[8942], de la cámara de la reina, e hija legítima de don Jerónimo del Salto y Castilla, nacido en Illescas, y de doña María de Escobar y Pantoja, nacida en Fuensalida[8943]. Doña Sabina era viuda, pues había casado en primer matrimonio en Real capilla el 7 de julio de 1695, con don ***Pedro Ignacio de Vega y de Mauleón***[8944], nacido en Olite en el reino de Navarra y muerto en Pamplona, a quien en 1694 se le había hecho merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago[8945], se le concedió una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra, en lugar y por fallecimiento del licenciado don Diego Yañiz, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 15 de junio de 1695[8946].

Don Francisco de Aperregui inició sus estudios mayores en la Universidad de Huesca, en la que aprobó tres cursos de la facultad de leyes, que fueron los de los años de 1679 a 1680, 1680 a 1681 y 1681 a 1682, tras lo cual pasó a la Universidad de Salamanca y probó los dichos tres cursos el 4 de noviembre de 1682[8947]. Matriculado en este último año en la salmantina, aprobó un curso en *Código* y *Digestos* comenzado en San Lucas de 1682 y acabado en mayo de 1683 y otro en las mismas lecciones desde San Lucas de 1683 hasta el 20 de abril de 1684[8948], tras lo cual se graduó de bachiller en la citada facultad de leyes.

Asistió en Madrid al estudio de don Gil de Castejón para instruirse en la práctica forense, después de lo cual fue recibido como abogado por los Reales Consejos[8949].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 9 de abril de 1687, «a instancia de D.ⁿ Ant.º de Aperregui, y en consideracion de sus servicios», se le hizo: «[M]erced de conmutar la futura de Plaza que tenia de Oidor de Camara de Comptos de Capa y Espada del Reyno de Navarra, en la de Oidor togado de aquel tribunal para D.ⁿ Fran.^co Aperregui su hijo». En dicha conformidad se mandó al Consejo de Cámara de Castilla, por real cédula fechada en Aranjuez el 27 de abril de 1687, que: «[E]n llegando el caso de vacar la dha Plaza de oidor de Comptos, de togado, por ascenso o muerte del Liz.^do D.ⁿ Lucas de Ibluzqueta, que la sirve, hagais despachar título de ella al dho D.ⁿ Francisco de Aperregui, para que la sirva y ejerza y goce del salario y emolumentos, y preheminencias que le corresponden»[8950].

A principios de 1691 se acordó concederle: «[L]as ausencias y enfermedades del Liz.^do D. Lucas de Ibluzqueta», pero sin goce de gajes hasta que entrara en la propie-

[8940] *Idem,* fol. 512r-516r.
[8941] Ahp-Madrid, Prot. 14.710, fol. 227r-230v.
[8942] Ahp-Madrid, Prot. 14.711.
[8943] Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.412.
[8944] Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 641; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas… Parte 2…», (n. 1736), p. 155.
[8945] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.620; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.711.
[8946] Ahn. Consejos, libro 731, fol. 182r-183r.
[8947] Au-Salamanca, libro 670, fol. 337r.
[8948] *Idem,* fol. 344r.
[8949] Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 200.
[8950] Ahn. Consejos, libro 730, fol. 301r-301v.

dad y, en su consecuencia, se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 28 de febrero de 1691[8951], pero esta merced y título no tuvieron efecto, porque casi de inmediato se produjo la muerte del referido licenciado Ibluzqueta. Por esta razón se le hizo merced de esa vacante: «Haviendo vacado dha plaza de oydor togado, por muerte del Liz.do D.n Lucas de Ibluzqueta, que la servía, y atendiendo a vuestra suficiencia, fidelidad y letras, y a lo mucho y bien que me ha servido D.n Antonio de Aperregui, vro Padre, en quanto a estado a su cuidado, es mi merced que seais mi oydor de comptos en aquel Reino», y en tal conformidad se le despachó título por real provisión fechada en Madrid el 29 de marzo de 1691[8952].

Cinco años más tarde se le hizo merced de una plaza de alcalde de la Corte Mayor de Navarra para cubrir la vacante de don Francisco Pérez de Rada, que había sido promovido a una plaza en el Consejo Real de Navarra, y se le despachó su título por real provisión fechada en Madrid el 20 de diciembre de 1696[8953].

Fue ascendido a una plaza del Consejo Real de Navarra para ocupar la vacante del fallecido don Francisco Pérez de Rada, y se le expidió su título por real provisión fechada el 5 de septiembre de 1703[8954]. Mientras se desempeñó en este oficio, sirvió como juez nacional de contrabandos en el dicho Consejo[8955], y fue consultor de las Cortes en Sangüesa en el año de 1706 y en Olite en el de 1709, y se mantuvo en ellas a su costa durante nueve meses[8956]. En 1715 hacía presente al monarca que: «Por la defensa de sus Regalías estuvo recluso en su posada diez y siete meses y medio en fuerza de las censuras que pronunció el obispo de Pamplona» y que había asistido y socorrido en las fronteras de guerra[8957].

Por real decreto fechado en Zaragoza el 3 de abril de 1711 fue provisto como primer regente de la nueva Real Audiencia del Reino de Aragón[8958], oficio del que tomó la posesión previo juramento de estilo prestado en Zaragoza el 22 de abril de 1711[8959].

Tras el real decreto de nueva planta del Consejo de Hacienda, expedido en Madrid el 10 de noviembre de 1713[8960], por otro dado en el mismo lugar y fecha fue nombrado para que sirviera una plaza de ministro en él[8961], de la que se le expidió título por real cédula de 31 de enero de 1714[8962], plaza en la que se mantuvo hasta el real decreto de reforma de 1 de agosto de 1715[8963].

8951 AHN. Consejos, libro 731, fol. 24r-25v.

8952 AHN. Consejos, libro 731, fol. 31v-33v; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), p. 200.

8953 AHN. Consejos, libro 731, fol. 272v; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 200-201.

8954 AHN. Consejos, libro 732, fol. 258r-259r; GM. 4-IX-1703, n.º 36, p. 144.

8955 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178, «Memorial de D. Francisco de Aperregui», año 1715.

8956 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178, «Memorial de D. Francisco de Aperregui», año 1715; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 200-201.

8957 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178, «Memorial de D. Francisco de Aperregui», año 1715.

8958 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1711, fol. 1r-2v.

8959 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, Año 1711, fol. 14v-15r.

8960 AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 9.

8961 AHN. Estado, leg. 3.148, n.º 5.

8962 AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, 1.061-1066.

8963 AHN. Estado, leg. 6.399-1, n.º 179.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 14 de octubre de 1715, publicada en 2 del mes siguiente y en cuya terna no iba incluido, fue nombrado fiscal del Consejo de Hacienda en su Sala de Justicia[8964] y se le despachó su título por real cédula de 19 de noviembre de 1715[8965]. Fue confirmado en este oficio por el real decreto de nueva planta del Consejo de Hacienda dado en Madrid el 17 de enero de 1717 y publicado en Cámara del día siguiente[8966]. Se le despachó su título por real provisión fechada en Buen Retiro el 19 de noviembre de 1715[8967].

Al cabo de tres años don Felipe V dispuso que fuera: «[U]no de los oydores del mi Consejo y Cont.[ria] mayor de haz.[da]», y se le despachó el título competente por real provisión fechada en San Lorenzo el 7 de julio de 1718[8968].

Por real decreto fechado en Madrid el 9 de enero de 1720, «por justos motivos», se resolvió que: «D.[n] Antonio Francisco de Aguado pase a servir plaza de Consejero en el Consejo de Hazienda en lugar de D.[n] Francisco Aperregui, cavallero del avito de Santiago, y este, a la que en el de Ordenes exercia el dho. D.[n] Antonio Francisco de Aguado»[8969]. En dicha conformidad se le expidió su título por real cédula fechada en Madrid el 12 de enero de 1720[8970] y prestó juramento y tomó la posesión de su plaza en el Consejo de Órdenes el 13 de enero de 1720[8971]. Se mantuvo en el despacho de ella durante casi cuatro años, al cabo de los cuales fue reemplazado por don Miguel Núñez de Rojas[8972].

Al haberse resuelto, por real decreto fechado en San Ildefonso el 19 de octubre de 1723, que se proveyera una plaza más en el Consejo Real de Castilla «suprimiéndose la primera que vacare» y ordenádose al Consejo de la Cámara que pasare a proponer sujetos para ella, sobre consulta de 25 de octubre de 1723, en la que ocupaba el segundo lugar por tres votos y tras don Antonio de Valcárcel que iba en primer lugar con dos votos, fue promovido a esta plaza supernumeraria en el Consejo de Castilla[8973]. Una vez publicada la real resolución en el Consejo de Cámara el 22 de noviembre de 1723[8974], se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 25 de noviembre de 1723[8975], y el 9 de diciembre siguiente se extendió la carta de pago del derecho de la media anata por esta merced[8976]. Su vacante en el Consejo Real de las Órdenes se concedió a don Miguel Núñez de Sanabria[8977].

8964 Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178.

8965 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, 1.061-1066; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 177r; *cfr.* Francisco Olmos, José María, *Los Miembros del Consejo de Hacienda (1722…*, (n. 4912), p. 376.

8966 Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 181.

8967 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 177r-177v.

8968 Ahn. Consejos, libro 734, fol. 239v-241v; *cfr.* Francisco Olmos, José María, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722…*, (n. 4912), p. 377.

8969 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 185.

8970 Ahn. Órdenes, leg. 5.280, sin numerar ni foliar.

8971 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 161.

8972 *Idem,* n.º 186.

8973 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 132.

8974 *Ibidem.*

8975 Ahn. Consejos, libro 735, fol. 83v-86r; *cfr.* Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 134-135.

8976 Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 132.

8977 Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 186

Sirvió en el Consejo Real de Castilla hasta su muerte, tras la cual, sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 27 de agosto de 1731, se concedió su vacante a don Manuel Junco y Cisneros[8978], regente que era del Consejo Real de Navarra[8979].

[8978] Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 154.

[8979] Agi. Indiferente General, 542, l. 1, fol. 36r-38v; Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 15, 1.061-1066; Ahn. Consejos, leg. 13.384, exp. 58; Ahn. Consejos, libro 730, fol. 301r-301v; Ahn. Consejos, libro 731, fol. 24r-25v, 31v-33v, 182r-183r; 272v; Ahn. Consejos, libro 732, fol. 258r-259r; Ahn. Consejos, libro 734, fol. 177r-177v, 239v-241v; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 83v-86r, 339v; Ahn. Estado, leg. 3.148, n.º 5 y 9; Ahn. Estado, leg. 6.380-1, n.º 132, 154 y 186; Ahn. Estado, leg. 6.399-1, n.º 178 y 181; Ahn. Estado, leg. 6.401-1, n.º 47; Ahn. Estado, leg. 6.406, n.º 161, 185 y 186; Ahn. Inquisición, leg. 1.247, exp. 15; Ahn. Órdenes, leg. 5.280; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 79; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 472; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 8.620; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.860; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.861; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.711; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.975; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.976; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.412; Ahn. Órdenes-Casamiento-Santiago, Apéndice, exp. 653; Ahp-Madrid, Prot. 13.038, fol. 512r-516v; Ahp-Madrid, Prot. 14.711, fol. 227r-230v; Ahpr-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1711, fol. 1r-2v, 14v-15r; Argn. Tribunales Reales_Papeles varios_Abogados, leg. 3, exp. 46; Au-Salamanca, libro 670, fol. 337r, 344r; Bhscv. libro 22, n.º 654; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 654, fol. 136v; Gm. 4-VIII-1699, n.º 31, p. 124; Gm. 4-IX-1703, n.º 36, p. 144; Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias…*, (n. 240), I, p. 371; Ibarra, Javier, *Biografías de los ilustres navarros…*, (n. 8927), III, pp. 9-10; Fayard, Janine, *Los ministros del Consejo Real de Castilla…*, (n. 810), pp. 135-136; Erdozain Gaztelu, Aurelio, *Linajes en Navarra…*, (n. 8897), I, p. 161; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Alcántara…* (n. 894), I, pp. 54-55; Molas Ribalta, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), pp. 155, 158; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 200-201, 672-673; Francisco Olmos, José María, *Los miembros del Consejo de Hacienda…*, (n. 294), pp. 63, 64, 376-377; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), n.º 654, p. 304; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 8343), p. 833; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Bodas nobiliarias madrileñas … Parte 2…», (n. 3548), p. 155.

243 Aperregui y Tornamira, Antonio Felipe Francisco Joaquín Gregorio Santiago de (Hacienda)

Nació en Tudela, reino de Navarra y fue bautizado en su colegial de Santa María, el 3 de mayo de 1698 por su tío paterno el canónigo don Tomás de Aperregui y Asiain[8980], y murió soltero en Madrid el 25 de abril de 1754[8981], bajo testamento que había otorgado en la misma villa y corte, ante el escribano Francisco García Colomo, el 24 de abril de 1754, y su cuerpo cadáver fue sepultado en el convento de la Merced calzada[8982].

Hijo de don Gregorio Antonio Francisco José de Aperregui y Asiain, nacido en Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 12 de marzo de 1669[8983], caballero de la Orden de Santiago por real cédula fechada en 7 de julio de 1698[8984], alguacil mayor del Santo Oficio en Navarra, gentilhombre de boca de Su Magestad, Correo Mayor de Navarra, con llamamiento a Cortes del reino de Navarra en 1705, 1709 y 1743 por el brazo militar[8985], juez de contrabandos en 1707; y de su primera mujer doña María Francisca Catalina Petronila de Tornamira Vidal, nacida en Magallón en el reino de Aragón y bautizada en su parroquial el 29 de junio de 1679[8986], quienes habían contraído matrimonio en Tudela el 27 de abril de 1696[8987], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron ese mismo día ante el notario y escribano Pedro Mediano[8988].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio José de Aperregui y Villamayor, nacido en Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 14 de junio de 1633[8989], muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 26 de junio de 1700 ante el notario y escribano Pedro Mediano[8990], elegido prior por el estado de los hijosdalgo de Arnedo el 6 de enero de 1670[8991], caballero de la Orden de Santiago en 1681[8992], con llamamiento a cortes

---

[8980] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 59v-60r: «En tres de Mayo de mil seisos. y nobenta y ocho yo el Liz.do D.n Thomas de Aperregui y Asian, Abogado de los R.s Consejos y Canonigo de esta Sta Yglesia baptice a Antonio Phelipe Francisco Juachin Gregorio Santiago, mi sobrino, hixo legitimo de los S.res D.n Greg.o Ant.o de Aperregui y Asian jentil hombre de la voca de Su Mag.d Alguacil y familiar del S.to Oficio de la Inqq.on y Rexidor actual desta ciudad y de D.a Maria F.ca Rosa de Tornamira y Vidal coniuges ambos Ministros del S.to Oficio, Padrimos el muy Ill.te señor D.n Juachin de Magallon y Beaumont Marques de S.n Adrian S.or de Monteagudo Merino maior perpetuo desta ciudad y su Juris.on por su Mag.d Cav.o del avito de Alcantara y la S.ra D.a F.ca de Larraz y Bolea, testigos los S.res D.n Antonio de Tornamira y Castillo Diputado deste Ill.mo Reyno y Alcalde hordinario desta Ciudad y D.n Antonio de Aperregui y Arellano del Cons.o de Su Mag.d y cav.o del avito de Santiago sus Abuelos y lo firme ut supra = El Liz.do D.n Thomas de Aperregui y Asian».

[8981] Gm. 7-V-1754, n.º 19, p. 152; *cfr.* Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.847, fol. 134v; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), p. 14; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 690), p. 735.

[8982] Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 690), p. 735.

[8983] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 58r.

[8984] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 471; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.976.

[8985] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 80v, 72r.

[8986] Su segunda mujer fue doña Francisca Larraz, *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 66v.

[8987] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 60v-61r.

[8988] *Idem,* fol. 61v-62r.

[8989] *Idem,* fol. 58r-58v.

[8990] *Idem,* fol. 62r-63r.

[8991] *Idem,* fol. 34r.

[8992] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.861.

del reino de Navarra en 1701[8993], capitán de infantería y encargado de las levas del reino de Navarra, sargento mayor del tercio de milicias, caballerizo de la reina doña Mariana de Austria, familiar del Santo Oficio de Logroño, Correo Mayor de Navarra, con plaza supernumeraria de oidor en la Cámara de Comptos por título del 5 de julio de 1672, con facultad de servir en ausencias y enfermedades por título del 22 de marzo de 1673 y opción a la primera vacante del número; y doña Ángela Jerónima de Asiain y Jiménez, nacida en la ciudad de Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 9 de octubre de 1639[8994], quienes habían contraído matrimonio en la iglesia de esta última villa el 24 de mayo de 1659[8995], bajo capitulaciones matrimoniales acordadas ese mismo día ante el escribano Juan Ximénez[8996].

Sus abuelos maternos fueron don Jaime Antonio de Tornamira y Castillo, nacido en la ciudad de Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 18 de junio de 1643[8997] y muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 18 de julio de 1718 ante el escribano Antonio González[8998], y su primera mujer doña Catalina Isabel Vidal y Linares, natural de Magallón en el reino de Aragón[8999] y muerta bajo testamento otorgado en Tudela el 7 de septiembre de 1680 ante el escribano Jacinto Conchillos[9000], quienes habían contraído matrimonio por poder en la villa de Magallón el 19 de mayo de 1678[9001], bajo capitulaciones matrimoniales que habían pasado en el lugar de Agón el 2 de mayo de 1678 ante los notarios Pedro Antonio de Audina y Miguel de Baquedano[9002].

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Francisco de Aperregui y Arellano, muerto bajo testamento que había otorgado en Tudela, ante el escribano Diego García y Orbanete, el 9 de octubre de 1673[9003], elegido prior de los hijosdalgo de Arnedo el 6 de enero de 1664[9004]; y doña Ángela de Villamayor y Rosales, nacida en Tudela[9005], y muerta bajo testamento otorgado allí mismo el 6 de agosto de 1663 ante el escribano Jacinto Conchillos[9006].

Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Francisco de Asiain, nacido en Arnedo y bautizado en su parroquial de Santa Eulalia un día 25 de agosto[9007] y muerto bajo testamento otorgado ahí mismo el 12 de abril de 1662 ante el escribano Bernardo Gonzá-

---

8993 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 72r.

8994 *Idem,* fol. 28v-29r.

8995 *Idem,* fol. 29r-29v; *cfr.* SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 672-673.

8996 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 31r.

8997 *Idem,* fol. 58v, 60r. Era hijo legítimo de don Jaime Tornamira y de doña Melchora Castillo.

8998 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 66r-66v.

8999 *Idem,* fol. 60r. Era hija legítima de don Juan Domingo Vidal y de doña Ana Francisca Linares, naturales de la villa de Magallón.

9000 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 63v-64r.

9001 *Idem,* fol. 60r.

9002 *Idem,* fol. 81v-82r.

9003 *Idem,* fol. 65v-66r.

9004 *Idem,* fol. 33v.

9005 *Idem,* fol. 29r.

9006 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 45v-47r; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 63r-63v; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476, fol. 103r, 104r-104v; *cfr.* ERDOZAIN GAZTELU, Aurelio, *Linajes en Navarra…*, (n. 8897), I, p. 191.

9007 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 81r, no consta el año en la copia de la partida.

lez[9008], empadronado como hijosdalgo en Arnedo en 1619[9009]; y doña Baltasara Baptista Jiménez de Arellano, nacida en Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 7 de febrero de 1617[9010].

Sus bisabuelos materno paternos fueron don Jaime de Tornamira, vecino y ciudadano de Tudela y muerto en ella bajo estamento otorgado allí mismo el 18 de abril de 1674 ante el escribano Jacinto Conchillos[9011]; y doña Melchora Castillo[9012], quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Tudela el 23 de diciembre de 1637 ante el escribano Ambrosio Conchillos de Marquina[9013].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Domingo Vidal; y doña Ana Francisca Linares, naturales de la villa de Magallón[9014].

Tuvo dieciocho hermanos y, entre ellos, a los siguientes:

1.ª Doña María Francisca Micaela Antonia de Aperregui y Tornamira, nacida en Tudela y bautizada en su parroquial de Santa María el 9 de mayo de 1697, que contrajo matrimonio en la parroquia de San Nicolás de Tudela el 23 de marzo de 1720, con don Pedro Ramírez de Arellano Yáñiz de Zufia, muerto en Tudela el 3 de marzo de 1734, hijo legítimo de don Pedro Ramírez de Arellano López, nacido en Tudela, que comenzó aservir hacia 1680 en el ejército de Cataluña y luego en los presidios de Navarra y Guipúzcoa, y cuando se hallaba como capitán de caballos corazas fue nombrado alcalde mayo de la provinca de Xicayán en la Nueva España, de que se le expidió título en Buen Retiro el 6 de mayo de 1703[9015], y de doña Floriana Yáñiz y Vicuña, nacida en Pamplona[9016], hija que era de don ***Diego Yáñiz de Zufia***, nacido en Los Arcos y muerto en Pamplona en 1695[9017], alcalde de la Corte Mayor de Navarra.

2.º Don Dionisio Francisco de Aperregui y Tornamira, nacido en Tudela y bautizado en su parroquial de Santa María el 11 de octubre de 1702, estudiante en la Universidad de Zaragoza, en ella recibió el grado de bachiller en leyes el 21 de abril de 1723[9018]. Más tarde canónigo de la insigne y real iglesia de Santa María de Tudela[9019].

3.º Don ***Manuel José Esteban de Aperregui y Tornamira***, nacido en Tudela en el reino de Navarra y bautizado en la parroquial de Santa María el 27 de diciembre de 1703, y muerto en Pamplona, recibió el grado de bachiller en cánones por la Universidad de Toledo, ingresó el 9 de enero de 1722 como colegial canonista al Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid y, dedicado ahí a la carrera de las cátedras, leyó de

---

9008 *Idem,* fol. 84v.

9009 *Idem,* fol. 89r.

9010 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470, fol. 81r; *cfr.* Argn. Tribunales Reales, Papeles varios-Abogados, leg. 3, exp. 46, fol. 1r-1v.

9011 *Idem,* fol. 64r.

9012 *Idem,* fol. 64v. Era hija legítima de don García Castillo y de doña Bernardina de Burgui y Verrozpe.

9013 *Idem,* fol. 64v.

9014 *Idem,* fol. 80r-80v.

9015 Agi. Contratación, 5.460, n.º 4, r. 4.

9016 Torres Pérez, José María, «Dos pìnturas de la Virgen de Guadalupe firmadas por Antonio de Torres», en *Príncipe de Viana*, 235, Pamplona, 2005, pp. 347-348.

9017 Ahn. Consejos, libro 731, fol. 182r-183r.

9018 Au-Zaragoza, Libros de gestis, 4 (1721-1728), fol. 157r-157v.

9019 Díaz, Jozeph Vicente, *El confessor instruido en lo que toca a su complice en el pecado torpe contra el Sexto Precepto del Decalogo, según las Constituciones ultimas de N. SS. Padre Benedicto XIV*, Pamplona, por la Viuda de Alfonso Burguete, 1751, Dedicatoria «Al Muy Ilustre Señor Don Antonio Phelipe de Aperregui y Tornamira», sin foliar.

extraordinario y como substituto las de *Decretales*, Vísperas de Cánones y Código Moderna[9020]. Salió de su Colegio en 1730 provisto en plaza togada de la Cámara de Comptos de Navarra, en lugar de don Antonio de Lisón que había sido promovido a plaza de alcalde de la Corte Mayor de quel reino, y se le despachó su título por real provisión fechada en el Soto de Roma el 26 de abril de 1730[9021].

4.º Don Juan José Bernardino de Aperregui y Tornamira, nacido en Tudela en el reino de Navarra, y bautizado en su parroquial de Santa María el 22 de mayo de 1706, se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1730, época en la que era capitán de caballos del Regimiento de Farnesio[9022]. De quien advertía fray José Vicente Díaz en 1751, que: «Después de serguir con indecible valor varias Campañas se retiró a los Claustros de Theresa, y oy sirve a Principe mas Augusto, en uno de los Desiertos del Carmelo»[9023].

5.º Don Félix Agustín de Aperregui y Tornamira, nacido en Tudela y bautizado en su parroquial de Santa María el 28 de agosto de 1707, clérigo presbítero, dignidad de tesorero de la insigne y real iglesia de Tudela[9024].

6.º Don BALTASAR PEDRO DE APERREGUI Y TORNAMIRA, nacido en Tudela en 1712 y muerto en Barcelona en 1792, caballero de la Orden de Santiago en 1730, colegial del Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1734, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Cataluña en 1751 y su ministro de lo civil en 1755, regente de la Real Audiencia del reino de Aragón en 1776, y oidor del Consejo Real de las Órdenes en 1787.

7.º Don Pedro Ignacio de Aperregui y Tornamira, nacido en Tudela y bautizado en su parroquial de Santa María el 15 de febrero de 1713, muerto en la batalla de Campo Santo el 8 de febrero de 1743, y de quien el referido padre Díaz apuntaba, que había sido: «Capitan tambien del Regimiento de Borbon, cuyo gallardo espiritu despues de haber dexado de su valor, y prudencia singularissimos exemplor, en la Batalla de Campo Santo, fue uno de los que con su vida y sangre, obligó a los enemigos a celebrar el ardimiento y valor de los Españoles»[9025].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1730[9026].

El 4 de septiembre de 1711 inició sus estudios mayores en la Universidad de Alcalá de Henares, como se hacía constar en certificación expedida en ese mismo día: «Pasa havil a oir facultad D.n Antonio Phelipe de Aperregui Natural de Tudela de Navarra Diozesis Tarazona edad de treze años ojos negros grandes y rostro blanco»[9027]. El 13 de diciembre de 1715, el licenciado don Juan Pantoja certificaba que Aperregui había cursado su «cathe-

---

[9020] BHSCV. libro 22, n.º 654; BNE. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 654, fol. 136v; ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios*..., (n. 1564), p. 16; SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz*..., (n. 2586), n.º 654, p. 304. La genealogía que presentó para ingresar al Colegio, en RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/257, fol. 33r-35v.

[9021] AHN. Consejos, libro 735, fol. 339v.

[9022] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 475; AHN. Órdenes-Expedientillos, 6.962; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.050; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*..., (n. 2068), II, p. 287.

[9023] DÍAZ, Jozeph Vicente, *El confessor instruido*..., (n. 9019), «Dedicatoria», sin foliar.

[9024] *Ibidem.*

[9025] *Ibidem.*

[9026] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473; AHN. Órdenes-Expedientillos, 6.960; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.048.

[9027] AHN. Universidades, leg. 438, exp. 149.

dra de el Libro quarto de Ynstituta»; el 14 de diciembre de ese mismo año, el licenciado don Manuel de Lorzo certificaba que Aperregui había cursado su «Cathedra de Decretales [...] desde el curso de 1714 hasta el de 1715»; y el 11 de febrero don Gregorio del Busto certificaba que Aperregui había cursado su «cathedra de Visperas este año y curso de setez.ˢ y quinze a setez.ˢ y diez y seis»[9028].

Se graduó de bachiller en cánones por la dicha Universidad de Alcalá de Henares en 1716 y, previa súplica suya, por real provisión fechada en Madrid 10 de enero de 1719, se le concedió: «[L]icencia para hacer los exercicios acostumbrados para obtener el grado de Liz.ᵈᵒ no obstante faltarle para cumplir los quatro años que devian de passar de hueco desde que recivio el grado de Bachiller poco mas de doce meses», carta real ésta que fue obedecida en Alcalá el 7 de febrero de ese mismo año[9029].

Previas las informaciones y pruebas de rigor iniciadas en 1724[9030], el 2 de diciembre del año siguiente fue elegido colegial porcionista al Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, bajo el rectorado del doctor don Francisco Gómez Manzanillo[9031].

Dedicado a la carrera de las cátedras en la Universidad de Alcalá, se opuso a la de Decretales menores en 1724, pero no la obtuvo[9032]. En el año siguiente se opuso, también sin éxito, a la cátedra de Instituta[9033], y con igual fortuna se opuso a la misma cátedra en 1726[9034], y a la de Decreto en 1727[9035]. En este último año se opuso a la del libro I de la Instituta y la obtuvo en concurso de otros cincuenta y cuatro opositores[9036], y en el año siguiente de 1728 pasó a la del libro II de Instituta[9037]. En el mismo año de 1728 se opuso, sin éxito, a la cátedra de Prima de Cánones[9038] y a la de Vísperas de Cánones[9039]. En 1729 se le concedió la cátedra de Decreto[9040], de la que tomó la posesión en 1730[9041]; y obtuvo la de Prima de Cánones en 1731[9042], de la que tomó la posesión en el año siguiente[9043].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 13 de septiembre de 1734, en la que ocupaba el primer lugar de la terna por todos los votos, se le hizo merced de una plaza de ministro civil de la Real Audiencia de Cataluña en la vacante por ascenso de don Gabriel de Rojas y Loyola a una alcaldía de Casa y Corte y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 26 de septiembre y comunicada su aceptación desde Madrid en 10 de octubre de 1734, se le expidió su título[9044].

9028 *Ibidem.*

9029 *Ibidem.*

9030 Ahn. Universidades, libro 710, fol. 326r; Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 17.

9031 Ahn. Universidades, libro 1.141, fol. 180r; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.847, fol. 134v; *cfr.* Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales*…, (n. 787), pp. 13-14.

9032 Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 244r.

9033 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 11.

9034 Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 254r.

9035 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 12; Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 264r.

9036 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 14.

9037 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 16; Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 278r.

9038 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 17; Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 290r.

9039 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 15.

9040 *Idem,* exp. 19.

9041 Ahn. Universidades, libro 407, fol. 228r.

9042 Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 21.

9043 Ahn. Universidades, libro 408, fol. 187r.

9044 Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar; *cfr.* Gm. 11-X-1735, n.º 41, p. 180.

En 1746 fue promovido a la plaza de regente de la Real Audiencia de Valencia, de la que prestó juramento y tomó la posesión el 16 de diciembre de ese mismo año[9045].

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 11 de marzo de 1752 se le confirió una plaza de ministro togado en el Consejo de Hacienda para la vacante que había dejado el ascenso de don Sancho de Inclán y Leiguarda al Consejo Real de Castilla y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 15 de marzo de 1752 y aceptada la promoción por Aperregui desde Valencia el 22 de marzo siguiente[9046], se le despachó su título por real provisión fechada en Aranjuez el 25 de mayo de 1752[9047]. La certificación de haber asegurado el pago de lo adeudado por esta merced al derecho de la media anata se dio el 23 de junio siguiente[9048].

Se mantuvo en el servicio de su plaza en el Consejo de Hacienda hasta su muerte[9049].

9045 Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), p. 35; Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey…*, (n. 376), pp. 252-253.

9046 Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 73; *cfr.* Gm. 21-III-1752, n.º 12, p. 95.

9047 Ahn. Consejos, libro 737, fol. 272v-274v.

9048 Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 73.

9049 Agi. Contratación, 5.460, n.º 4, r. 4; Ahn. Consejos, leg. 18.515; Ahn. Consejos, libro 735, fol. 339v; Ahn. Consejos, libro 737, fol. 272v-274v; Ahn. Estado, legajo, 6.400-2, n.º 73; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 470; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 471; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 4.861; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 5.976; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.960; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.962; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.048; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.050; Ahn. Universidades, leg. 37, exp. 11, 12, 14, 16, 17 y 21; Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 149; Ahn. Universidades, leg. 510, exp. 17; Ahn. Universidades, libro 407, fol. 228r; Ahn. Universidades, libro 408, fol. 187r; Ahn. Universidades, libro 710, fol. 326r; Ahn. Universidades, libro 1.141, fol. 180r; Ahn. Universidades, libro 1.147, fol. 244r, 254r, 264r, 278r, 2 90r; Ahn. Universidades, libro 1.233, n.º 1.847, fol. 134v; Au-Zaragoza, Libros de gestis, 4 (1721-1728), fol. 157r-157v; Bhscv. libro 22, n.º 654; Bne. Ms. 9.746, *Anales del Colegio Mayor de Santa Cruz*, n.º 654, fol. 136v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/257, fol. 33r-35v; Gm. 11-X-1735, n.º 41, p. 180; Gm. 21-III-1752, n.º 12, p. 95; Gm. 7-V-1754, n.º 19, p. 152; Díaz, Jozeph Vicente, *El confessor instruido…*, (n. 9019); Erdozain Gaztelu, Aurelio, *Linajes en Navarra…*, (n. 8897), I, p. 191; Arribas Arranz, Filemón, *Relaciones y justificantes de méritos y servicios...*, (n. 1564), p. 16; Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 2068), II, p. 287; Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales…*, (n. 787), pp. 13-14; Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 672-673; Molas Ribalta, Pere, *La Audiencia borbónica…*, (n. 1911), pp. 35, 63, 65, 67, 70, 73, 85, 91, 95, 100; Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz…*, (n. 2586), p. 304; Torres Pérez, José María, «Dos pìnturas de la Virgen de Guadalupe…», (n. 9016), pp. 347-348; Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey…*, (n. 376), pp. 252-253; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 690), p. 735.

244 APERREGUI Y TORNAMIRA, Baltasar Pedro de (Órdenes)

Nació en Tudela, reino de Navarra, y fue bautizado en su iglesia catedral el 14 de enero de 1712[9050]; y murió en la ciudad de Barcelona el 23 de abril de 1792, bajo testamento cerrado que había firmado en esta última ciudad los días 4 y 5 de julio de 1790, y entregado en forma de derecho cinco días más tarde al notario don Gerardo Casani[9051]. Su cuerpo cadáver fue sepultado en la iglesia de monasterio de Nuestra Señora de Monserrat de la Montaña, en el sepulcro donde habían sido enterrados sus tres hijos[9052].

Hijo legítimo de don Gregorio Antonio Francisco José de Aperregui y Asiain, nacido en Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 12 de marzo de 1669[9053], caballero de la Orden de Santiago por real cédula fechada en 7 de julio de 1698, alguacil mayor del Santo Oficio en Navarra, gentilhombre de boca de Su Magestad, caballerizo de la reina doña Mariana, Correo Mayor de Navarra, con llamamiento a Cortes del reino de Navarra en 1705, 1709 y 1743 por el brazo militar[9054], juez de contrabandos en 1707; y de su primera mujer doña María Francisca Catalina Petronila de Tornamira y Vidal, nacida en Magallón en el reino de Aragón[9055], quienes habían contraído matrimonio en Tudela el 27 de abril de 1696[9056], bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron ese mismo día ante el notario y escribano Pedro Mediano[9057].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio José de Aperregui y Villamayor, nacido en Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 14 de junio de 1633[9058], muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 26 de junio de 1700 ante el notario y escribano Pedro Mediano[9059], elegido prior por el estado de los hijosdalgo de Arnedo el 6 de enero de 1670[9060], caballero de la Orden de Santiago en 1681, capitán de infantería y encargado de las levas del reino de Navarra, sargento mayor del tercio de milicias,

---

9050 AHN. Estado-Carlos III, exp. 1.153, fol. 58r: «En catorce de Enero de mil setez.^{s} y doce; Yo el Lic. Dn Thomas de Aperregui y Asiain Thesorero Dignidad y canonigo de esta Sta Yglesia Abogado de los R.^{s} Consejos de este Reyno, bautice a Balthasar Pedro mi sobrino, hijo lexitimo de Dn Gregorio Antonio de Aperregui y Asian, cavallero del havito de Snthiago, gentil hombre de la boca de Su Mag.^{d} familiar titular y Alguacil Maior de la Ynquisicion de este Reyno y partido de esta Ciudad, y de D.ª Fran.^{ca} de Tornamira y Vidal coniuges ambos ministros del S.^{to} Oficio: Abuelos Pa.t^{s} Dn Antonio de Aperregui Altamirano cavallero del havito de Sn Thiago familiar del S.^{to} Oficio y D.ª Angela Geronima de Asian: Abuelos mat.^{s} Dn Antonio de Tornamira y D.ª Cathalina de Vidal, y fue su Padrino Dn Antonio Remirez de Arellano Pv.º y Vicario de la Parroquial de Sn Nicolas de esta Ciudad: Testigos Dn Fran.^{co} Gimbert, y Dn Juan Remon, en cuio testimonio firme = Lic.^{do} Dn Thomas de Aperregui y Asian». Erraba, pues, cuando, en 18 de noviembre de 1745 el virrey de Navarra anotaba en uno de sus *Informes* que Aperregui «tiene edad de veinte y ocho años», *vide* AHN. Estado, leg. 6.395-1, n.º 26, «El virrey de Navarra a la Cámara de Castilla», Pamplona, 18-XI-1745.

9051 AM-Tudela, libro 3, «Negocios con las comunidades eclesiásticas, hermandades, etc.», exp. 33, fol. 1r-12r.

9052 *Idem,* fol. 1v, 4r.

9053 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 58r.

9054 *Idem,* fol. 80v, 72r.

9055 Su segunda mujer fue doña Francisca Larraz, *vide* AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 66v.

9056 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 60v-61r.

9057 *Idem,* fol. 61v-62r.

9058 *Idem,* fol. 58r-58v.

9059 *Idem,* fol. 62r-63r.

9060 *Idem,* fol. 34r.

caballerizo de la reina doña Mariana de Austria, familiar del Santo Oficio de Logroño, Correo Mayor de Navarra, con plaza supernumeraria de oidor en la Cámara de Comptos por título del 5 de julio de 1672, con facultad de servir en ausencias y enfermedades por título del 22 de marzo de 1673 y opción a la primera vacante del número; y doña Ángela Jerónima de Asiain y Jiménez, nacida en la ciudad de Arnedo y bautizada en su parroquial de Santo Tomás el 9 de octubre de 1639[9061], quienes habían contraído matrimonio en la iglesia de esta última villa el 24 de mayo de 1659[9062], bajo capitulaciones matrimoniales acordadas ese mismo día ante el escribano Juan Ximénez[9063].

Sus abuelos maternos fueron don Jaime Antonio de Tornamira y Castillo, nacido en la ciudad de Tudela y bautizado en su colegial de Santa María el 18 de junio de 1643[9064] y muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 18 de julio de 1718 ante el escribano Antonio González[9065], y su primera mujer doña Catalina Vidal y Linares, nacida en Magallón en el reino de Aragón y bautizada en su parroquial el 6 de septiembre de 1653[9066] y muerta bajo testamento otorgado en Tudela el 7 de septiembre de 1680 ante el escribano Jacinto Conchillos[9067], quienes habían contraído matrimonio por poder en la villa de Magallón el 19 de mayo de 1678[9068].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Francisco de Aperregui y Arellano, muerto bajo testamento otorgado en Tudela el 9 de octubre de 1673 ante el escribano Diego García y Orbanete[9069], elegido prior de los hijosdalgo de Arnedo el 6 de enero de 1664[9070]; y doña Ángela de Villamayor y Rosales, natural de Tudela[9071] y muerta bajo testamento otorgado allí mismo en agosto de 1663 el ante el escribano Jacinto Conchillos[9072].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Francisco de Asiain Zapata[9073], vecino de la ciudad de Arnedo y muerto bajo testamento otorgado allí mismo el 12 de abril de 1662 ante el escribano Bernardo González[9074]; y doña Baltasara Ximénez de Arellano[9075].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Jaime de Tornamira, vecino y ciudadano de Tudela y muerto en ella bajo estamento otorgado allí mismo el 18 de abril

---

[9061] *Idem,* fol. 28v-29r.

[9062] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 29r-29v; *cfr.* Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 672-673.

[9063] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 31r.

[9064] *Idem,* fol. 58v, 60r. Era hijo legítimo de don Jaime Tornamira y de doña Melchora Castillo.

[9065] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 66r-66v.

[9066] *Idem,* fol. 80r-80v.

[9067] *Idem,* fol. 63v-64r.

[9068] *Idem,* fol. 60r.

[9069] *Idem,* fol. 65v-66r.

[9070] *Idem,* fol. 33v.

[9071] *Idem,* fol. 29r.

[9072] *Idem,* fol. 63r-63v.

[9073] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 28v-29r. Era hijo legítimo de don Francisco de Asiain y de doña Cristina de Alfaro.

[9074] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 30r-31r.

[9075] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 28v-29r, 30v. Era hija legítima de don Pedro Ximénez de Arellano y de doña Jerónima de Lagunilla.

de 1674 ante el escribano Jacinto Conchillos[9076]; y doña Melchora Castillo[9077], quienes habían contraído matrimonio bajo capitulaciones matrimoniales que pasaron en Tudela el 23 de diciembre de 1637 ante el escribano Ambrosio Conchillos de Marquina[9078].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Juan Domingo Vidal y de doña Ana Francisca Linares, naturales de la villa de Magallón[9079].

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1730[9080].

Contrajo matrimonio en Madrid, en 1751 poco antes de pasar a Barcelona, con doña María Magdalena de Angulo y Sánchez del Pozo, natural de Sevilla, hija legítima de don Gabriel de Angulo y la Puente y de doña Leonor María Sánchez del Pozo[9081]. Doña María Magdalena era viuda, pues de pirmer matrimonio había estado casada con don Pedro de Hontalva y Arce, muerto en Madrid en 1748, ministro civil de la Real Audiencia de Cataluña en 1727, con honores y antigüedad del Consejo de Hacienda en 1737, y en plaza efectiva desde el año siguiente.

En 1766 le habían nacido tres hijos, pero «los dos primeros murieron en su infantil edad»[9082], de manera que en aquella época tenía por único hijo legítimo a:

1.º Don Narciso de Aperregui y Angulo, nacido en Barcelona en 1758[9083], y muerto antes que su padre, y: «[Q]ue fue Alferez de Rea.s Guardias de Ynfanteria Española, y como tal Capitan de Ynfanteria del Exercito de S. M. Catolica, que sobrevivio a su madre, y esta le nombro por su heredero, y lo fue; y haviendo muerto despues con su Testamento instituyó, y nombró a su Padre por heredero»[9084].

Inició sus estudios en la Universidad de Zaragoza y en ella se graduó de bachiller en artes, tras lo cual pasó a la de Alcalá de Henares y, una vez ganados los cursos necesarios en la facultad de cánones, los probó en la Universidad de Sigüenza y en ella se graduó de bachiller en cánones el 3 de marzo de 1730[9085]. Incorporó este grado en la Universidad de Alcalá[9086], e hizo lo mismo en la de Salamanca el 7 de febrero de 1737[9087]. Para efecto de graduarse de bachiller en leyes en la Universidad de Salamanca, probó en febrero de 1737 «aver leido de extraordinario en dha Univ.d de Alcala después de su

[9076] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 64r.

[9077] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 64v. Era hija legítima de don García Castillo y de doña Bernardina de Burgui y Verrozpe.

[9078] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 473, fol. 64v.

[9079] *Idem,* fol. 80r-80v.

[9080] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 474; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 6.961; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 17.049; *cfr.* Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago*…, (n. 2068), II, p. 287.

[9081] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 809; *cfr.* Am-Tudela, libro 3, «Negocios con las comunidades eclesiásticas, hermandades, etc.», exp. 33, fol. 2v.

[9082] Am-Tudela, libro 3, «Negocios con las comunidades eclesiásticas, hermandades, etc.», exp. 33, fol. 2v.

[9083] Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 809.

[9084] *Idem,* fol. 2v-3r.

[9085] Ahn. Universidades, libro 1.269, fol. 2v-3r.

[9086] Au-Salamanca, libro 683, fol. 238r.

[9087] *Idem,* fol. 67v-68r.

incorporacion»[9088] y, según el marqués de Alventos (I), el 25 de marzo de ese mismo año se graduó de licenciado en leyes por la universidad salmantina[9089].

En 15 de marzo de 1734 fue recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, y con tal calidad de colegial legista el 25 de noviembre de 1734 hizo su primera matrícula en la universidad salmantina para el curso de 1734 a 1735[9090]. Acabados sus años de estatuto pasó a la hospedería del Colegio y, así, su primera matrícula como colegial huésped legista del Viejo de San Bartolomé es de 25 de noviembre de 1741 para el curso de 1741 en 1742[9091].

Dedicado a la carrera de las cátedras, en la Universidad de Alcalá se le dio licencia: «[P]ara que esplique de Estraordinario del libro segundo de Instituta, del titulo tercero *de servitutibus*»[9092]. De su lado, en la de Salamanca llevó la cátedra de Instituta, que leyó el curso de 1748 a 1749[9093]; la de Código menos antigua, que leyó el curso de 1749 a 1750[9094]; y la de Código más antigua, que leyó el curso de 1750 a 1751[9095].

En 1745 el virrey de Navarra le incluía en su informe sobre sujetos en los que podía recaer una plaza vacante de alcalde de la Corte Mayor de Navarra y decía de él que era: «modesto y estudioso»[9096].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 26 de abril de 1751, se le concedió una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Cataluña, en la resulta por promoción en esa misma consulta de don Dionisio Zerdán de Landa a una plaza civil en el mismo tribunal y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 7 de junio de 1751[9097], se le expidió su título por real cédula fechada en Buen Retiro a 15 de julio de ese mismo año 1751. Se declaraba en él que debía llevar el salario señalado para dicha plaza: «[N]o obstante que por resolución mía a consulta del mi Consejo de la Cámara de 23 de junio proximo pasado mandé sirvieseis esta plaza con mitad de sueldo hasta que optaseis a entrar en el integramente en la primera vacante respecto de haverse verificado esta posteriormente por el fallecimiento de D.n Joseph Bertamon que era uno de los jubilados en dha. mi R.l Audiencia»[9098].

Sobre consulta del Consejo de Cámara de Castilla de 9 de junio de 1755, en la que no iba incluido en la terna, fue promovido a una plaza de ministro civil de la dicha Real Audiencia de Cataluña en la vacante por muerte de don Francisco Ramírez de Arellano y, una vez publicada la real resolución en Cámara de 9 de agosto siguiente, se le dio su título[9099].

9088 *Idem,* fol. 238r

9089 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 806-810.

9090 Au-Salamanca, libro 442, fol. 13v; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 806.

9091 Au-Salamanca, libro 449, fol. 13v.

9092 Ahn. Universidades, leg. 438, exp. 150.

9093 Au-Salamanca, libro 456, fol. 13r.

9094 Au-Salamanca, libro 457, fol. 19v.

9095 Au-Salamanca, libro 458, fol. 18r; *cfr.* Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, pp. 630, 631; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 806-810.

9096 Ahn. Estado, leg. 6.395-1, n.º 26, «El virrey de Navarra a la Cámara de Castilla», Pamplona, 18-XI-1745.

9097 Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.

9098 Ahn. Consejos, leg. 18.516, expediente sin numerar.

9099 Ahn. Consejos, leg. 18.515, expediente sin numerar.

Fue promovido a la plaza de regente de la Real Audiencia del reino de Aragón, en la vacante por el paso de don Juan Tomás de Micheo a una plaza del Consejo Real de Castilla, y se le despachó su título por real provisión fechada en San Ildefonso el 3 de septiembre de 1776[9100], y prestó juramento y tomó la posesión en Zaragoza el 8 de octubre de ese mismo año[9101].

Por real decreto fechado en San Ildefonso el 14 de septiembre de 1787, publicado en Cámara tres días más tarde, fue promovido a una plaza en el Consejo Real de las Órdenes para la vacante que había dejado la muerte de don Gonzalo José de Treviño[9102]. Representó desde Zaragoza el 22 de septiembre siguiente que, por su avanzada edad y quebrantada salud, le era imposible servir este nuevo destino y por ello, por real decreto dado en San Ildefonso el 5 de octubre de ese mismo año de 1787, fue jubilado «con la mitad del sueldo de la Regencia de la Audiencia de Aragón que obtiene»[9103]. Así se le comunicó por real cédula fechada en San Lorenzo el 28 de octubre de 1787: «Por quanto en atención a los dilatados méritos y servicios de D.ⁿ Balthasar de Aperregui, Regente de la Real Audiencia del mi Reyno de Aragón, y a la imposibilidad en que me ha representado hallarse por su mui abanzada hedad, y quebrantada salud de servir la Plaza de Ministro del Consexo de las Órdenes, que le conferí en decreto de catorce de septiembre próximo pasado por otro de cinco del presente mes de octubre señalado de mi Real mano he venido en juvilarle con la mitad del sueldo de la Regencia de dicha mi Real Audiencia que obtiene»[9104]. Esta real cédula fue obedecida en el Real Acuerdo de Zaragoza el 8 de noviembre de 1787, de modo que desde ese día se hizo efectiva su jubilación[9105]. Para su vacante en la citada regencia se nombró a don Diego Rapela, oidor decano que era de la Audiencia y Chancillería Real de Granada, al que se le había despachado título de tal regente por real provisión fechada en San Lorenzo el Real el 6 de noviembre de 1787[9106], y que tomaría la posesión en Zaragoza el 14 de diciembre de ese mismo año[9107].

Aperregui, una vez enterado de su jubilación, suplicó que ella se le concediera con los honores del dicho Consejo Real de las Órdenes y, accediéndose a ello, por real decreto expedido en San Lorenzo el Real el 23 de noviembre de 1787, se declaró: «[Q]ue debe gozar los honores de la Plaza de Ministro del Consejo de las Ordenes, para que le nombre en Decreto de 14 de septiembre anterior y se excuso de admitir»[9108].

9100 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1776, fol. 400r-402v; *cfr.* BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia*…, (n. 232), p. 218, pero adviértase que apunta que, después de haber renunciado a una plaza del Consejo Real de las Órdenes, sirvió «luego en el Consejo de Indias», dato este último que no es exacto.

9101 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1776, fol. 403r-403v.

9102 AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 235.

9103 *Ibidem.*

9104 AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1787, fol. 1r-2v.

9105 *Idem,* fol. 3r-3v.

9106 *Idem,* fol. 291r-293v.

9107 *Idem,* fol. 293v-294v.

9108 AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 235; *cfr.* AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1787, fol. 4r; GM. 7-XII-1787, n.º 98, p. 819.

Se proveyó en su lugar en el Consejo Real de las Órdenes a don José Burgos[9109], y más tarde se le concedió la otra mitad de salario por vía de pensión[9110].

Aponte, Juan Francisco de, *vide* PONTE, Juan Francisco da
Aponte, Marco Antonio de, *vide* PONTE, Marco Antonio da
Aponte, Raymo o Erasmo de, vide PONTE, Raymo da
Aponte y Llarena, Pedro de, *vide* PONTE LLARENA DEL HOYO Y CALDERÓN, Pedro de

9109 AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 236.

9110 AHN. Consejos, leg. 18.515; AHN. Consejos, leg. 18.516; AHN. Estado, leg. 6.395-1, n.º 26; AHN. Estado, leg. 6.406, n.º 235 y 236; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 471; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 474; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 476; AHN. Órdenes-Expedientillos, exp. 6.961; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.049; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.050; AHN. Órdenes-Expedientillos, 17.210; AHN. Órdenes-Casamiento-Santiago, exp. 10.000; AHN. Universidades, leg. 438, exp. 150; AHN. Universidades, libro 1.269, fol. 2v-3r; AM-Tudela, libro 3, «Negocios con las comunidades eclesiásticas, hermandades, etc.», exp. 33, fol. 1r-12r; AHPR-Zaragoza, Real Acuerdo, libro Año 1776, fol. 400r-403v; AHP-Zaragoza, Real Acuerdo, libro año 1787, fol. 1r-4r, 291r-293v; AU-Salamanca, libro 442, fol. 13v; AU-Salamanca, libro 449, fol. 13v; AU-Salamanca, libro 456, fol. 13r; AU-Salamanca, libro 457, fol. 19v; AU-Salamanca, libro 458, fol. 18r; AU-Salamanca, libro 683, fol. 67v-68r, 238r; GM. 7-XII-1787, n.º 98, p. 819; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomè…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 806-810; ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca…*, (n. 245), II, pp. 630, 631; CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago…*, (n. 2068), II, pp. 286-287; MOLAS RIBALTA, Pere, «Las audiencias borbónicas en la Corona de Aragón…», (n. 997), p. 156; CARABIAS TORRES, Ana María, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé…», (n. 920), pp. 60-61; SESÉ ALEGRE, José María, *El Consejo Real de Navarra…*, (n. 1762), pp. 675-676; BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *Los ministros de la Real Audiencia…*, (n. 232), p. 218; BLANCO LALINDE, L., «La *Tabla de Magistratura* de la Audiencia territorial de Zaragoza (s. XIX)», en *Emblemata*, 11, Zaragoza, 2005, pp. 276, 295.

245 Aragón Branciforte, Juan de (Italia)

Nació en tierra de Avola, reino de Sicilia hacia 1562[9111]; y murió en Madrid por la noche del jueves santo día 16 de abril de 1609[9112], bajo testamento cerrado que había otorgado en lengua italiana en la misma villa y corte ante el escribano real Antonio Frasca el 31 de marzo de 1609 y abierto en Madrid el 25 de abril de dicho año[9113].

De la casa de los marqueses y duques de Terranova, era hijo legítimo de don José de Aragón Tagliavia, natural del reino de Sicilia; y de doña Francisca Branciforte, natural del mismo reino[9114]. Don José era hermano de don Carlos de Aragón Tagliavia, vecino de Palermo, creado duque de Terranova (I) el 17 de agosto de 1561, príncipe de Castelbeltrán el 24 de abril de 1565, y conde de Burgheto, gran condestable y almirante de Sicilia, que contrajo matrimonio con doña Margarita Veintimiglia, y fueron padres de don Juan de Aragón y Veintimiglia, natural de Palermo, marqués de Avola, que en su matrimonio con doña María Marino y Moncada, natural de Palermo, marquesa de Tavara, fue padre de don Carlos de Aragón y Marino, natural de Palermo, duque de Terranova (II) y Almirante de Sicilia, casado con doña Juana Pignatelli y Colonna, natural de Nápoles[9115], padres, a su vez, de don Pedro Carlos de Aragón y Pignatelli, nacido en Palermo y muerto en Madrid en 1619, recibido por colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1613, nombrado abad de San Felipe de Messina en 1618, se le concedió plaza de regente natural del reino de Sicilia en el Consejo de Italia en 1618.

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Aragón Tagliavia, muerto en Mazara del Vallo el 23 de septiembre de 1548, marqués de Terranova (I), dedicado a la carrera de las armas sirvió al rey emperador, nombrado presidente del reino de Sicilia por el virrey Fernando Gonzaga, cuando éste partía a los reinos de España en noviembre de 1539, y permaneció en este encargo hasta el regreso de Gonzaga por el mes de abril de 1540, y nuevamente nombrado presidente del reino de Sicilia, por ausencia de Gonzaga, en marzo de 1544[9116]; y doña Antonia Concessa de Aragón Alliata, que había estado unida en primer matrimonio a don Francisco de Aragón y Tagliavia[9117].

Sus abuelos maternos lo fueron don Antonio Branciforte, natural de Sicilia; y doña Francisca Barrese, natural del citado reino de Sicilia[9118].

Hermanos suyos fueron:

[9111] En 1596, al obrarse su pruebas para el hábito de Santiago en la ciudad de Palermo, declaraba don Jerónimo Calvo, cura que le había bautizado, lo siguiente: «Respondio este testigo q. lo conoce muy bien como persona q. le ha trattado muchos negocios y muy largo tiempo es natural de la tierra de Abola y el mismo test.º dijo que lo batizzo y que tiene 34 annos poco mas o menos [...]», *vide* Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 487, fol. 25v-26r.

[9112] Ahp-Madrid, Prot. 2.443, fol. 395r.

[9113] *Idem,* fol. 398r-400v y su traducción al castellano a fol. 402r-406v.

[9114] Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile [...] Compimento della parte seconda, nela quale si ha la Storia del Baronaggio di questo Regno di Sicilia*, Palermo, Nella Stamperia de' Santi Appostoli, 1759, fol. 208.

[9115] García Carrafa, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, IX, Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1922, pp. 254-258.

[9116] Blasi e Gambacorta, Giovanni Egangelista di, *Storia cronológica de Vicerè*..., (n. 8429), pp. 180-181, 186.

[9117] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/296, fol. 153v; Coronelli, Vincenzo, *Biblioteca Universale Sacro-Profana, Antico-Moderna*, IV, Venezia, a' Spese d'Antonio Tivani, 1703, col. 260.

[9118] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 487.

1.º Don Blasco de Aragón y Branciforte, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén[9119].

2.ª Doña Paula de Aragón y Branciforte, nacida en Palermo, contrajo matrimonio con don Esteban Cottone, natural de Messina, creado conde de Banuso (I) se le despacho el privilegio correspondiente en Madrid el 24 de diciembre de 1590[9120].

3.ª Doña Beatriz de Aragón y Branciforte, que contrajo matrimonio con don Gaspar Naselli, muerto en Comiso en 1586, bajo testamento que había otorgado allí mismo ante el notario Paolo Meli el 19 de abril de 1586, barón de Comiso, creado conde de Comiso (I) por privilegio de Felipe II fechado en Madrid el 20 de junio de 1571[9121].

Por real decreto fechado en Martín Muñoz de las Posadas el 15 de junio de 1592 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y sus pruebas se aprobaron cinco años más tarde[9122].

Contrajo matrimonio con doña Giacoma Vicencio y Aragón, que le sobrevivió y a la que dejó en la pobreza, y por ello en su testamento la encomendaba: «A todos los señores consejeros del dicho Consejo de Italia que le haga gracia y merced en consideracion de mis servicios hechos a la Corona Real, representándole a la memoria que es muger mayor y malsana»[9123].

Una vez concluidos sus estudios de jurisprudencia, en su Sicilia natal sirvió en el Consejo Patrimonial. Al cabo de unos años, cuando se concedió licencia al regente del Consejo Supremo de Italia don Modesto Gambacurta, pretendió insistentemente que se le diera esta plaza. Esta aspiración fue contradicha por el virrey duque de Feria, quien le achacaba falta de letras y carencia de patrimonio para sostenerse apropiadamente, pero los regentes del mismo Consejo advertían al monarca en 21 de junio de 1604 que tal oposición era causada por la enemistad que había entre el duque de Feria y el de Terranova y avalaban los méritos de don Juan de Aragón[9124].

Finalmente, sobre consulta del Consejo Supremo de Italia de 15 de septiembre de 1604 fue nombrado regente del citado Consejo Supremo de Italia en plaza de natural por el reino de Sicilia para la vacante de Modesto Gambacurta[9125]. Se le expidió el competente privilegio en el año siguiente, el 1 de octubre de 1605 y fue ejecutoriado en Palermo el 3 de enero de 1606, y se mantuvo en este oficio hasta su muerte, tras la cual fue substituido por el antiguo regente Juan Bautista Celestre[9126].

A su muerte se hallaba en una gran pobreza y así en su testamento, otorgado en la villa y corte el 31 de marzo de 1609, declaraba que, «aunque yo no tengo bienes algunos», instituía como heredera a su mujer doña Jacoba Vicencio y Aragón y rogaba a su hermano don

---

9119 Coronelli, Vincenzo, *Biblioteca Universale Sacro-Profana*…, (n. 9117), IV, col. 260.

9120 Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile*…, (n. 9114), fol. 208; Giovanni, Gaetano di, *Notizie storiche su Casteltermini e suo territorio*, II, Girgenti, Stamperia Provinciale-Commerciale di Salvatore Montes, 1873, pp. 427-429.

9121 Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile*…, (n. 9114), fol. 189-190.

9122 Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 487.

9123 Ahp-Madrid, Prot. 2.443, fol. 403v.

9124 Ags. Secretarías Provinciales, leg. 1.469, sin foliar; *cfr.* Giardina, Camillo, «Il Supremo Consiglio d'Italia», en *Atti della Reale Accademia di Scienze, Lettere e Belle Arti di Palermo*, XIX, Palermo, 1934-1936, pp. 21, 28.

9125 *Ibidem; cfr.* Ahn. Estado, leg. 2.171.

9126 Auria Palermitano, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), p. 302; Blasi e Gambacorta, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè*…, (n. 8429), p. 1.021.

Blasco de Aragón: «[Q]ue me dé lo que le devo, no tiniendo con qué pagárselo y también le encomiendo todos mis criados, que por su cortesía los ayude y faboresca, no tiniendo otra cosa que les mandar, sino su fabor»[9127].

Aragón Folch de Cardona, Enrique Ramón, *vide* FOLCH DE CARDONA Y ARAGÓN, Enrique Ramón

Aragón y Borja, Fernando de, *vide* BORJA Y DE ARAGÓN, Fernando de

[9127] AGS. Secretarías Provinciales, leg. 1.469; AHN. Estado, leg. 2.171; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 487; AHP-Madrid, Prot. 2.443, fol. 395r-406v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/296, fol. 153v; AURIA, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*…, (n. 1820), p. 302; CORONELLI, Vincenzo, *Biblioteca Universale Sacro-Profana*…, (n. 9117), IV, col. 260; BLASI E GAMBACORTA, Giovanni Evangelista di, *Storia cronologica dei Vicerè*…, (n. 8429), pp. 180-181, 186, 1.021; GIOVANNI, Gaetano di, *Notizie storiche su Casteltermini* …, (n. 9120), II, pp. 427-429; EMANUELE E GAETANI, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile*…, (n. 9114), fol. 208; GARCÍA CARRAFA, Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico*…, (n. 9115), IX, pp. 254-258; GIARDINA, Camillo, «Il Supremo Consiglio…», (n. 9124), pp. 21, 28.

Nació en Lucena el 24 de noviembre de 1616[9128]; y murió en Madrid el 7 de octubre de 1650[9129]. Su cuerpo cadáver fue depositado en el convento de la Concepción de dominicas descalzas de Loeches, en la bóveda que tenían allí los duques de Cardona, y doce años más tarde, el 17 de junio de 1662, y allí descansaron sus restos hasta que el 20 de junio de 1662 fueron exhumados por don Pedro Antonio de Aragón, que los llevó al sepulcro familiar del monasterio de Poblet, donde fueron inhumados el 17 de julio siguiente en el panteón del lado del Evangelio[9130].

Hijo legítimo de don **ENRIQUE RAMÓN FOLCH DE CARDONA Y ARAGÓN**, nacido en la ciudad de Lucena en 1588 y muerto en Perpiñán en 1640, duque de Segorbe (V), duque de Cardona (VI), marqués de Comares (IV), marqués de Pallars, conde de Prades, conde de Ampurias, vizconde de Villamur, caballero de la Orden de Santiago en 1626, gran condestable de Aragón, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1626 y presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1627, virrey de Cataluña en 1630 y en 1640; y de su segunda mujer doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa Enríquez de Ribera y Cortés, nacida en Montilla y bautizada el 11 de noviembre de 1589 y muerta el 11 de agosto de 1646[9131], su cuerpo cadáver se depositó en el convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza, y en 12 de abril de 1661 sus restos se llevaron al panteón del monasterio de Poblet, donde siete días más tarde los colocó su hijo el cardenal don Pascual de Aragón[9132].

Sus abuelos paternos fueron don Luis Ramón Fernández de Córdoba y Aragón, nacido en Córdoba y muerto, a los treinta y ocho años de su edad, en Villaverde, junto a Madrid, en 1596, y su cuerpo cadáver fue llevado al sepulcro de la casa de Cardona en el monasterio de Poblet y ahí yacían sus restos en el panteón del lado del Evangelio[9133], conde de Prades; y doña Ana Enríquez de Cabrera y Mendoza, nacida en Medina de Rioseco y

---

[9128] LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena, y su territorio, con varias noticias de erudicion pertenecientes a la Betica*, Ecija, en la Imprenta de Benito Daza, 1777, fol. 259.

[9129] GARMA Y SALCEDO, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España, descripcion eclesiastica y secular de todos sus reynos, y provincias en general y particular*, Madrid, 1738, III, fol. 88; GAUCHAT, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*…, (n. 863), IV, p. 29; SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 303.

[9130] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón, Condes de Urgel, Duques de Segorbe y Card.a, Varones, Señores de vasallos, Cavalleros, Obispos, Abades, y otros muchos, que descansan, y eligieron sepultura en el Insigne y Real Monasterio de Nra S.ra de Poblet, Orden de Cister […] Año 1678*, en BNE. Ms. 6.047, fol. 130r-132r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet, ilustrada con dissertaciones curiosas sobre la Antigüedad de su Fundacion, Catalogo de Abades, y Memorias Chronologicas de sus Goviernos, con las de Papas, Reyes, y Abades Generales de Cister tocantes a Poblet. Dividida en quatro libros*, I, Cervera, por Joseph Barber, 1753, fol. 297.

[9131] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 370; ARELLANO GARCÍA, Mario, «Limpieza de sangre del cardenal Aragón», en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 11, Toledo, 1981, pp. 50-51.

[9132] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 128r-129r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 297.

[9133] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127r-127v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que da por su muerte el año de 1597.

muerta en Madrid, a los cincuenta años de su edad, en 1610, quienes habían contraído matrimonio en 1578[9134].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Montilla y muerto ahí mismo el jueves 24 de agosto de 1606, marqués de Priego (IV), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara; y doña Juana Enríquez de Ribera y Cortés, nacida en Sevilla, quienes habían contraído matrimonio en Sevilla en 1587[9135].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Fernández de Córdoba, nacido en la villa de Lucena y muerto en Arbeca, a los setenta y cinco años de su edad, el 26 de septiembre de 1601, su cuerpo cadáver fue llevado al monstaerio de Poblet y enterrado en el panteón del lado del Evangelio[9136], marqués de Comares (III), señor de Lucena, alcaide de los Donceles, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, cuyo collar se le impuso en Tortosa el 22 de diciembre de 1585[9137], gobernador de Orán; y doña Juana de Aragón y Folch de Cardona, nacida en Valencia y muerta en Barcelona el 16 de agosto de 1608, bajo testamento que había otorgado ocho días antes, su cuerpo cadáver fue sepultado en el monasterio de Poblet junto al de su marido, duquesa de Segorbe (IV), duquesa de Cardona (IV), marquesa de Pallars, condesa de Ampurias, condesa de Prades, vizcondesa de Villamur, baronesa de Entenza, grande de España[9138].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Enríquez de Cabrera, muerto en Madrid el 26 de mayo de 1596 almirante de Castilla (VII), duque de Medina de Rioseco (III), conde de Melgar, conde de Módica, conde de Osona, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, que recibió el 18 de marzo de 1585; y doña Ana de Mendoza, muerta en Valladolid en 1595[9139].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Zafra y muerto en Madrid el 10 de marzo de 1589 y su cuerpo cadáver fue lleva a la iglesia de San Lorenzo de Montilla, creado marqués de Villafranca (I) en 1574, señor de Villafranca, caballero de la Orden de Calatrava y su comendador de Manzanares, gentilhombre de cámara de don Felipe II; y doña Catalina Fernández de Córdoba, muerta en Montilla el 27 de septiembre de 1574 y su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla mayor del Colegio de la Compañía de Jesús, por renuncia que hizo su abuela fue marquesa de Priego (III), señora de Aguilar, Montilla, Carcabuey y Montalbán, que habían contraído matrimonio por poderes en 1560[9140].

9134 Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127v; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que data la muerte de doña Ana en 1611.

9135 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 334.

9136 Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125v-126r; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296.

9137 Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 258-259.

9138 Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125r-125v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*..., (n. 1495), III, p. 400.

9139 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v; Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 248.

9140 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 91r; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 70, 334.

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Fernando Enríquez de Ribera y Portocarrero, duque de Alcalá de los Gazules (II), marqués de Tarifa (III), conde de los Molares (VII), adelantado mayor de Andalucía, caballero de los Orden de Santiago; y doña Juana Cortés y Zúñiga, hija que era de don Hernán Cortés, marqués del Valle de Oaxaca (I), conquistador de la Nueva España[9141].

Hermanos enteros suyos fueron:

1.ª Doña Ana Juana Petronila Enríquez de Aragón, nacida en Lucena el 12 de marzo de 1607[9142], y muerta en la infancia, su cuerpo cadáver fue sepultado en la iglesia de San Jerónimo de Córdoba[9143].

2.º Don Luis Domingo Jacinto Ramón Fernández de Córdoba Aragón y Cardona, nacido en Lucena el 12 de marzo de 1608[9144] y muerto en Madrid el 13 de enero de 1670[9145], su cuerpo cadáver se depositó en la capilla del Santo Cristo de los Dolores de la orden tercera de San Francisco, y allí permaneció hasta que el 9 de noviembre de 1673 fue llevado al panteón familiar del monasterio de Poblet[9146]. Sucedió en los títulos y estados de su casa, como Luis Raimundo Folch de Cardona de Aragón y de Córdoba y, así, fue duque de Segorbe (VI), duque de Cardona (VI), marqués de Comares (V), gran condestable de Aragón, creado caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 26 de julio de 1626[9147]. Contrajo primer matrimonio el 21 de octubre de 1630 con doña Mariana Isabel Gómez de Sandoval y Rojas, muerta el 12 de marzo de 1651, duquesa de Lerma (III), marquesa de Denia (VII), condesa de Santa Gadea (V)[9148], hija legítima de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas Manrique de Padilla, nacido en 1598 y muerto el 13 de noviembre de 1635, duque de Uceda (II), duque de Cea (II), duque de Lerma (II), marqués de Cea (II), marqués de Denia (VI), marqués de Belmonte (II), marqués de Villamizar (III), marqués de Denia (VI), conde de Santa Gadea (IV), conde de Buendía (XI), conde Ampudia (II), y de con doña Feliche Enríquez de Cabrera y Colonna, nacida en 1594[9149]. Contrajo segundo matrimonio con doña María Teresa de Benavides Dávila y Corella, hija legítima de don **Diego de Benavides de la Cueva Bazán y Benavides,** nacido en Santisteban del Puerto en 1607 y muerto en la ciudad de Los Reyes en los reinos del Perú en 1666, conde de Santisteban del Puerto (VIII) y marqués de Solera (I), caballero de la Orden de Santiago en 1629, su dignidad de trece y comendador de Monreal desde 1631, del Consejo de Guerra de don Felipe IV en 1643 y gobernador de las armas de Badajoz en ese mismo año, gobernador del reino de Galicia en 1647, virrey de Navarra en 1653, y virrey del Perú en 1660.

3.ª Doña Ana Francisca de Aragón y Fernández de Córdoba, nacida en la ciudad de Lucena y bautizada en su parroquial de San Mateo en 24 de abril de 1609 y muerta bajo

---

9141 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 43v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 103r.

9142 López de Cárdenas, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 254.

9143 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r.

9144 López de Cárdenas, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 254.

9145 Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 297.

9146 Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 132r-133r.

9147 Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 342.

9148 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 103r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r.

9149 Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 103r; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 502-503.

testamento, que había otorgado ante el escribano real Andrés Caltañazor el 17 de diciembre de 1672[9150]. Contrajo matrimonio con don RODRIGO PONCE DE LEÓN Y COLONNA, nacido en Marchena en 1602 y muerto ahí mismo en 1658, duque de Arcos (IV), marqués de Zahara (VII) y conde de Casares (IV), conde de Bailén (VI), señor de Marchena (XI), grande de España, virrey en Valencia en 1642, virrey de Nápoles en 1645, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1656, con entrada en el Consejo de Guerra. Fueron padres de don JOSÉ PONCE DE LEÓN Y ARAGÓN, nacido en Marchena en 1643 y muerto en Madrid en 1676, se le hizo merced del hábito de la Orden de Calatrava en 1668, nombrado oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Valladolid en 1667, promovido a la fiscalía del Consejo Real de las Órdenes en 1668, a una plaza togada del Consejo Real de las Indias en 1671, y a otra de la Cámara de Indias en 1672, y nombrado embajador en Alemania en 1676.

4.ª Doña Catalina de Aragón y Fernández de Córdoba, nacida en Lucena y bautizada el 6 de abril de 1610[9151] y muerta el 19 de noviembre de 1647. Contrajo matrimonio en Barcelona el 26 de abril de 1625 con don LUIS MÉNDEZ DE HARO Y GUZMÁN, nacido en Valladolid en 1598 y muerto en Madrid en 1661, marqués del Carpio (VI), marqués de Eliche (II), conde de Olivares (V), duque de Olivares (III), duque de Montoro (I), conde de Morente (II), del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1647, con voz y voto en el Consejo y Cámara de Indias y Junta de Guerra de ella en 1648.

5.º Don PEDRO ANTONIO DE ARAGÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, nacido en Lucena en 1611 y muerto en Madrid en 1690, por su matrimonio marqués de Pobar, con grandeza de España personal, se le hizo merced del hábito de la Orden de Alcántara en 1620, su tesorero y clavero mayor, capitán de la guarda alemana en 1640 con plaza en el Consejo de Guerra en ese mismo año, gentilhombre de cámara del príncipe don Baltasar Carlos en 1646, gentilhombre de cámara de don Felipe IV y don Carlos II, embajador ordinario en Roma en 1662, virrey en Nápoles en 1665, del Consejo de Estado de don Carlos II en 1674, capitán general de la artillería en España en 1676, virrey de Aragón en ese mismo año, y presidente del Sacro y Supremo Consejo de Aragón en 1677.

6.ª Doña Francisca Antonia de San José Enríquez de Aragón, nacida en Lucena en 19 de marzo de 1614[9152], y muerta en la niñez[9153].

7.º Don Vicente Agustín de Aragón y Fernández de Córdoba, nacido en Segorbe y muerto en Madrid a las siete de la mañana del 29 de mayo de 1676[9154], bajo testamento cerrado, que había otorgado en la villa y corte ante el escribano Andrés de Caltañazor el 21 de mayo de 1676, abierto y publicado el día de su muerte, ante el mismo escribano[9155]. Su cuerpo cadáver fue depositado el mismo día de su muerte en el convento de las capuchinas de la villas y corte[9156] para, según sus últimas voluntades, cuando fuera el caso se lo llevara, como se hizo, al panteón de su casa en el monasterio de Poblet el 25 de junio de 1678[9157].

9150 LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 254-258; RUANO, Francisco, *Casa de Cabrera en Córdoba*…, (n. 8155), fol. 81-82.

9151 LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 258.

9152 LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 259.

9153 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r.

9154 AHP-Madrid, Prot. 9.843, fol. 729r.

9155 *Idem,* fol. 729r-733v.

9156 *Idem,* fol. 729r-735v.

9157 PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 132r-132v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 300; *cfr.* ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 368.

Se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara en 1641[9158]. Inició sus estudios mayores en la Universidad de Valencia, y en ella ganó un curso en *Decreto* y *Decretales* desde San Lucas de 1633 hasta 19 de mayo de 1634, y los continuó en la Universidad de Salamanca, en la que ganó otro curso en *Decreto* y *Decretales* desde el 3 de abril de 1635 hasta el 22 de noviembre de ese mismo año[9159], y en el curso siguiente se matriculó, entre los «Nobles y generosos», el 26 de noviembre de 1635 para su quinto año de la facultad de cánones[9160], que probó en 10 de noviembre de 1636 y que había sido en lecciones de Decreto y Decretales[9161]. Graduado de bachiller en ambos derechos, fue elegido colegial capellán de manto interior del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca el 8 de septiembre de 1640[9162], rector de la Universidad de Salamanca en el curso de 1636 en 1637[9163], murió como arcediano de Calatrava, dignidad de la iglesia catedral de Toledo[9164].

8.º Don **Pascual Agustín de Aragón y Fernández de Córdoba**, nacido en Mataró en 1626 y muerto en Madrid en 1677, caballero de la Orden de Alcántara en 1646, elegido en beca de capellán del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1642, canónigo de la iglesia de Toledo en 1646 y su arcediano de Talavera en 1648, nombrado fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición en 1651, pasó a una plaza de regente del Sacro y Supremo Consejo de Aragón en 1653, creado cardenal presbítero de la Iglesia Romana en 1660, del título de Santa Balbina en 1661, pasó a Roma como embajador y protector de España, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1664, virrey de Nápoles en 1665, provisto inquisidor general en ese mismo año, pero no sirvió este oficio, arzobispo de Toledo en 1666, y presidente del Sacro y Supremo Consejo de Aragón en 1677.

Por real cédula fechada en Madrid el 21 de septiembre de 1640 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara[9165].

Estudió en la Universidad de Salamanca, en cuya facultad de cánones consta su matrícula, entre los «Nobles y generosos», a 3 de abril de 1635, para el curso de 1634 en 1635[9166].

Al acabar el curso de 1634 en 1635 pasó a la Universidad de Zaragoza y en ella recibió el grado de bachiller en cánones el 16 de julio de 1635[9167]. De ahí que, con razón, Camón y Tramullas le trate como graduado por la Cesaraugustana: «Don Antonio de Aragón, Cardenal de la Santa Iglesia […] natural de la Corona, graduado en la Universidad de Zaragoza»[9168].

9158 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 86.

9159 Au-Salamanca, libro 636, fol. 147r.

9160 Au-Salamanca, libro 345, fol. 2r.

9161 Au-Salamanca, libro 637, fol. 85r.

9162 Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 352; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé…*, (n. 884), II.ª Parte, I, fol. 366-370.

9163 Au-Salamanca, libro 344, inicio sin foliar.

9164 Ahp-Madrid, Prot. 9.843, fol. 732r.

9165 Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 85; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 13.633.

9166 Au-Salamanca, libro 342, fol. 2r.

9167 Au-Salamanca, libro 639, fol. 36v, 38r.

9168 Camón y Tramullas, Inocencio, *Memorias literarias de Zaragoza. Parte segunda*, Zaragoza, en la Imprenta de Francisco Moreno, 1768, p. 317; Borao, Gerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tipografía de Calisto Ariño, 1869, p. 173.

Una vez graduado en la Universidad de Zaragoza regresó a la Universidad de Salamanca, y en ella incorporó su grado de bachiller en cánones el jueves 30 de julio de 1637, cuando era rector de la Universidad su hermano don Vicente[9169].

En la Universidad de Salamanca fue elegido rector para el curso de 1635 en 1636, aceptó y prestó juramento como tal el domingo 11 de noviembre de 1635[9170], pero hizo renuncia del oficio de rector, «por causas muy urgentes que a su merced le han obligado», en claustro pleno de 16 de noviembre de 1635, y en ese mismo claustro nombró en su lugar a don Pedro Zapata, hijo del conde de Barajas[9171]. En 7 de marzo de 1636 se matriculó, entre los «Nobles y generosos», como pasante en la facultad de cánones[9172].

Una vez graduado de bachiller en cánones, fue elegido, el 12 de agosto de 1636, como colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[9173]. Su primera matrícula como tal colegial canonista es la de 23 de noviembre de 1636, para el curso de 1636 en 1637[9174]. A ella siguieron las de: 24 de noviembre de 1637, en la que se le menciona como «jurista», para el curso de 1637 en 1638[9175]; 30 de noviembre de 1638, como canonista, para el curso de 1638 en 1639[9176]; y de 24 de noviembre de 1639, como canonista, para el curso de 1639 en 1640, última de sus matrículas[9177]. No olvidó a su Colegio en el momento de ordenar sus últimas voluntades, pues, como recordaba Ruiz de Vergara: «[D]exó al Colegio seiscientos ducados»[9178].

En el curso de su vida formó una amplia y selecta biblioteca, muy alabada por su contemporáneo Núñez de Castro: «La del Eminentissimo Cardenal D. Antonio de Aragon, hermano del Excelentissimo Duque de Cardona, acredita de Real su gusto sobre los Timbres por tantos títulos Reales de la sangre esclarecida que goza. Tiene tan rica librería, en su dueño las recomendaciones; pues, si es verdad lo que dixo aquel gran Politico de Francia, que la mitad del entendimiento del Sabio, es su Biblioteca, por la mitad de lo que discurre, se puede discurrir quan dilatada es la efera de lo que lee»[9179]. Poco tiempo después de su muerte, el canónigo Francisco Ignacio de Porres recordaba que don Antonio de Aragón, había reunido en su biblioteca, además de libros impresos, una gran copia de manuscritos, lo que hacía de ella: «El primero Archivo de toda Europa su grande Librería»[9180], y que: «Gozóla después de su muerte (voz desconsolada para quien tanto mereció vivir) el Eminentísimo Señor, mi Señor Don Pasqual de Aragón su hermano»[9181]. Latassa

---

[9169] Au-Salamanca, libro 639, fol. 36v-37r, 38r.

[9170] Au-Salamanca, libro 105, fol. 1r.

[9171] *Idem,* fol. 6r-6v.

[9172] Au-Salamanca, libro 343, fol. 2v.

[9173] Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 341-342; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, José de, *Historia del Colegio de S. Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 571-573; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 206.

[9174] Au-Salamanca, libro 344, fol. 10r.

[9175] Au-Salamanca, libro 345, fol. 10r.

[9176] Au-Salamanca, libro 346, fol. 11r.

[9177] Au-Salamanca, libro 347, fol. 8v.

[9178] Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 344.

[9179] Núñez de Castro, Alonso, *Seneca impugnado de Seneca en questiones politicas y morales*, Madrid, por Pablo de Val, 1650, q. VIII, fol. 36v.

[9180] Porres, Francisco Ignacio, «Prólogo al lector amigo de las musas», en Saavedra y Faxardo, Diego, *República literaria*, Madrid, 1759, fol. 5.

[9181] *Idem,* fol. 5-6.

y Ortín da noticia en su *Biblioteca* de varios manuscritos que se hallaban en la librería de don Antonio, entre ellos los que, junto a varios, libros le cedieron los herederos del padre Martín Miguel Navarro, como también los de poesías manuscritas del canónigo de Tarazona Miguel Navarro[9182].

En 1631 había obtenido una canonjía en la iglesia catedral de Córdoba[9183], y más tarde fue nombrado arcediano de Castro y beneficiado de Buelna en Jaén[9184].

Muerto su padre, por real decreto fechado en Madrid el 20 de septiembre de 1640, «en consideración de los servicios del Duque de Cardona su padre y por las buenas partes que concurren en su persona», se le hizo merced de una plaza de oidor del Consejo Real de las Órdenes[9185]. Se le despachó su título por real cédula fechada en 24 de septiembre de 1640, y prestó juramento y tomó la posesión en ese mismo día[9186].

A los pocos meses, sin dejar su plaza del Consejo de las Órdenes, se le concedió una de consiliario del Consejo de la Santa General Inquisición, se le expidió el competente poder y provisión en Madrid el 20 de noviembre de 1640[9187] y prestó juramento por la mañana de ese mismo día[9188]. Hubo algunas discusiones antes de su juramento: «Juró Povar del Consejo de Guerra, y tomó posesión de la guardia. A D. Antonio, su hermano, no quiere la Inquisición admitirle por mozo; el Rey lo desea, y se han hecho juntas sobre esto, y no ha faltado quien diga que en una de ellas se resolvió que el Tribunal supremo no era Inquisición sino Consejo, y que así podía entrar en él como consejero»[9189].

Por aquel tiempo, su padre hacía pocos meses que había muerto como virrey de Cataluña, y en medio de las revueltas que ocurrían en aquel principado, su madre la duquesa viuda doña Catalina Fernández de Córdoba intentaba apaciguar a los bandos enfrentados y, con la finalidad de que la asistieran en aquellas labores, la Junta de Ejecución acordó que sus hijos don Antonio y don Pedro debían pasar a Barcelona[9190]. Salieron de la villa y corte una vez que don Antonio hubo jurado su plaza del Consejo de la Inquisición[9191], y entraron en Barcelona el 11 de diciembre de 1640. Después de los alborotos ocurridos

---

[9182] Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1641 hasta 1680*, III, Pamplona, en la Oficina de Joaquín de Domingo, 1799, fol. 46-52, 212, 556.

[9183] Díaz Rodríguez, Antonio, «Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba (I): Los miembros del cabildo en época moderna», en *Historia y Genealogía*, 5, Córdoba, 2015, p. 183.

[9184] Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 341-344; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, José de, *Historia del Colegio de S. Bartholomé…*, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 571-573.

[9185] Ahn. Consejos, leg. 51.708; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 687-688.

[9186] Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, 863-872; *cfr.* Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), p. 732.

[9187] Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 224r; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 130; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 303.

[9188] Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 224v.

[9189] *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, IV, *Comprende desde 22 de setiembre de 1640, a fines de enero de 1643*, en *Memorial Histórico Español*, XVI, Madrid, Imprenta Nacional, 1862, pp. 80-81, «P. Lucas Rangel al P. Rafael Pereyra», Madrid, 20-XI-1640.

[9190] Molas Ribalta, Pere, «La Duquesa de Cardona en 1640», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 29, Madrid, 2004, pp. 133-143.

[9191] *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, p. 52, «P. Lucas Rangel al P. Rafael Pereyra», Madrid, 13-XI-1640.

en Barcelona durante la Navidad de aquel año, los diputados de la ciudad le prendieron junto a su hermano el 4 de enero de 1641, según Feliú de la Peña, como seguridad de los «embajadores» del principado de Cataluña, que se hallaban en Madrid[9192]. De estos hechos y de su conducta como prisionero de los rebelados, decía Ruiz de Vergara: «Fue dos veces, de orden de su Magestad, a Barcelona, para que con su autoridad acreditada de su esclarecida sangre, y del gran séquito que la casa de sus padres, y antepassados tenían en el Principado de Cataluña, apaciguasse los tumultos de Cataluña. Padeció muchos trabajos, y fue preso de los Catalanes, a quienes trató como si ellos fueran los prisioneros: llamólos desleales, y traidores a su Rey»[9193].

Después de una serie de negociaciones, para «hacer trueque de los Embaxadores de Cataluña, presos en esta Corte, por las personas de la Señora Duquesa de Cardona, y los Señores Marqueses de Pobar, y Don Antonio de Aragón sus hijos»[9194], recobró su libertad el 21 de octubre de 1641[9195], y pasó a la villa y corte, donde ya se hallaba a primeros de diciembre de dicho año de 1641[9196].

Al cabo de unos días de haber llegado a Madrid, Pellicer avisaba que: «[H]e oído que al Señor Don Antonio de Aragon le hacen general de ocho galeras, y le dan el Consejo de Estado, junto con la promesa del Capelo 3[mil] ducados de renta, y otros 3[mil] de ayuda de costa»[9197]. En el mismo sentido, aunque ya no como rumor, el jesuita Sebastián González escribía el 30 de diciembre de 1641 que: «A D. Antonio de Aragon del Consejo de Ordenes y de la Suprema Inquisicion se le ha dado plaza de consejero de Estado, y un decreto de S. M. para el dicho Consejo, en orden a que le proponga para el primer capelo que su Santidad creare para España en la primera acción de cardenales que hiciere. Item: 3.000 ducados de renta situado luego en pensiones, y 3.000 de ayuda de costa para que vuelva luego a Tarragona»[9198].

La noticia acerca de la concesión de una plaza del Consejo de Estado a don Antonio de Aragón, a pesar de la afirmación del jesuita González, hubo de ser sólo un rumor. No he hallado documento oficial alguno en que se haga referencia a su eventual nominación para el Consejo de Estado, y tampoco lo incluye el catálogo de consejeros de Estado del manuscrito de Valladolid, ni los listados de Salazar y Castro y Garma y Durán. Con posterioridad al año 1641, tampoco se le trata en las fuentes contemporáneas como consejero de Estado. Así, en el manuscrito de las *Obras poeticas del Licen.do Martin Miguel Navarro*, formado en 1646 de orden del propio don Antonio de Aragón, sólo se dice de él, que era: «de los Consexos de Su Mag.d en la Suprema y G.nl Ynq.on de España y Real de Hordenes»[9199]. Dos años más tarde, el embajador veneciano Girolamo Gustinian, que había permanecido en Madrid desde 1643 a 1648, tampoco mecionaba a Aragón y Córdoba

---

[9192] Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña*…, (n. 709), III, fol. 277, 285; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 342.

[9193] Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 342.

[9194] Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 514), pp. 64-65, «Avisos de 28 de mayo de 1641».

[9195] *Idem,* p. 164, «Avisos de 19 de noviembre de 1641».

[9196] *Idem,* p. 174, «Avisos de 3 de diciembre de 1641».

[9197] *Idem,* p. 175, «Avisos de 7 de Diciembre de 1641».

[9198] *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 9189), IV, p. 205, «P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 30-XII-1641.

[9199] Bne. Ms. 6.685, fol. IVr.

entre los consejeros de Estado, ni entre los que residían en la villa y corte, ni entre los que se hallaba fuera de ella[9200].

En los primeros días de enero de 1642 Aragón y Fernández de Córdoba marchó a Tarragona[9201], y desde allí a pasó a Valencia, ciudad en la que, dos meses más tarde, se ordenó de clérigo de misa: «El Sr. D. Antonio de Aragón esta mañana ha recibido aquí, en casa del señor arzobispo, el primer orden sacro, mañana el otro, y el domingo de Cuasimodo se ordenará de misa»[9202]. Tras la muerte del arzobispo de Zaragoza Pedro de Apaolaza Ramírez, ocurrida el 21 de junio de 1643, la ciudad y el reino suplicaron a Felipe IV que diera el arzobispado a don Antonio de Aragón[9203], pero el monarca presentó para esta silla a don Juan Cebrián. Según Ruiz de Vergara: «[S]iendo así, que el Reyno le havia pedido para Don Antonio, su Magestad mandó al Secretario Andrés de Rozas dixesse de su parte a la Duquesa su madre, que no havia dado a su hijo el Arçobispado, porque le quería para Cardenal»[9204].

En 1644, cuando Felipe IV presentó al cardenal Gaspar de Borja y Velasco para el arzobispado de Toledo, se entendió que dejaría la presidencia del Consejo de Aragón, y que en su lugar se volvería a proveer el oficio de vicencanciller, «dando este gusto a la Corona en volver este Magistrado» y, avisaba Pellicer: «[S]e cree ocupará el oficio el Señor Don Antonio de Aragón»[9205]. La resistencia del papa Urbano VIII a preconizar como arzobispo de Toledo al cardenal Borja, retrasó cualquier alteración prevista para la cabeza del Sacro y Supremo Consejo de Aragón y, por esto, sólo cuando Inocencio X preconizó a Borja y Velasco el 16 de enero de 1645, volvió a hablarse de ella y, muerto el cardenal Borja en diciembre de 1645, los cuatro brazos del reino de Aragón suplicaron a Felipe IV el 5 de marzo de 1646 que proveyese el oficio de vicencaciller en don Antonio de Aragón, pero el monarca se inclinó por don Matías de Bayetola[9206].

Creado cardenal diácono de la Iglesia Romana por el papa Inocencio X, *in pectore reservatus*, el 7 de octubre de 1647 y publicado el 14 de marzo de 1650[9207]. Por la noche del lunes 18 de abril de 1650 llegó el aviso a la villa y corte, y de la Santa General Inquisición: «[F]ueron en nombre del q.º los SS. D. Andres Bravo y Fr.co Marin de Rodezno a dar a su eminencia la en buenora del capelo»[9208]. En el día siguiente, Aragón y Fernández de Córdoba fue a palacio y besó la mano del monarca y después a los presidentes de Castilla, al inquisidor general y al presidente del Consejo de Órdenes, tras lo cual se retiró a su casa y aún asistió como consiliario hasta el miércoles 4 de mayo de 1650, día en que, una vez aca-

9200 Giustinian, Girolamo, *Relazione di Spagna di Girolamo Giustinian Ambasciatore a Filippo IV all'anno 1643 al 1649*, en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati Europei*…, (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, p. 157.

9201 *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 9189), IV, p. 219, «P. Vitus a […]», Madrid, 7-I-1642.

9202 *Idem,* IV, p. 354, «P. Francisco Antonio Gamasa al P. Pedro González de Mendoza», Valencia, 21-IV-1642; *cfr.* Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 514), p. 258, «Avisos de 13 de mayo de 1642».

9203 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), p. 39, «Avisos de 21 de julio de 1643».

9204 Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 342.

9205 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), p. 168, «Avisos de 26 de abril de 1644».

9206 Camón y Tramullas, Inocencio, *Memorias literarias*…, (n. 9168), II, pp. 317-318.

9207 Berton, Charles y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux*…, (n. 3936), col. 255; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*…, (n. 863), IV, p. 29; Garma y Salcedo, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 9129), III, fol. 88.

9208 Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 96v.

bado el despacho, se despidió de sus antiguos colegas[9209]. Su elevación al cardenalato dio ocasión a Lorenzo Ibáñez de Aoyz, ciudadano de Zaragoza, para imprimir en ese mismo año un *Panegírico*, en versos que exaltaban al nuevo purpurado: «Al que del Regio tronco de Cardona, Gloria de España, rama es tan crecida, que el sol allí en su esfera le corona las flores, de que está siempre vestida»[9210].

Se mantuvo en Madrid hasta su muerte, época en la que aún no se le asignaba un título a su bonete de cardenal[9211].

9209 *Idem:* «En M.ᵈ Miercoles 4 de mayo de 1650 estando en el Consejo el Illmo. S.ʳ Obispo de Plasencia Inq.ᵒʳ Gen.ˡ con los SS. D.ⁿ Vicente, Bravo, Villacis Marin entro en el Consejo con bonete negro y avito morado el S.ʳ Cardenal de Aragon y se sento en su silla como Consejero en el lugar que tenia de tal, y asi como se ubo sentado se le puso una almohada a los pies estuvo toda la ora voto y despacho como antes lo hacia y firmo como tal los despachos y cartas del q' y dada la hora antes de levantarse se despidio de sus SS y fho. el Consejo con gran significacion y estimacion de la plaça del y ofreciendo servir y asistir en Roma en qto. se offreciese del servicio del S.ᵗᵒ Oficio y del Consejo [...]».

9210 Ibáñez de Aoyz, Lorenzo, *Panegirico a la creación del Eminentissimo Señor Don Antonio de Aragon, en Cardenal de la Santa Iglesia de Roma*, Zaragoza, en el Hospital Real, i General de Nuestra Señora de Gracia, 1650.

9211 Ags. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 7, 863-872; Ahn. Consejos, leg. 51.708; Ahn. Inquisición, libro 363, fol. 224r; Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 96v; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 85; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 86; Ahn. Órdenes-Expedientillos, exp. 13.633; Ahp-Madrid, Prot. 9.843, fol. 729r-733v; Au-Salamanca, libro 105, fol. 1r, 6r-6v; Au-Salamanca, libro 342, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 343, fol. 2v; Au-Salamanca, libro 344, fol. 10r; Au-Salamanca, libro 345, fol. 10r; Au-Salamanca, libro 346, fol. 11r; Au-Salamanca, libro 347, fol. 8v; Au-Salamanca, libro 637, fol. 85r; Au-Salamanca, libro 639, fol. 36v-37r, 38r; Bne. Ms. 6.685, fol. IVr; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 60r, 91r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/305, fol. 103r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v; Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas*…, (n. 831), pp. 502-503; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 70, 334; *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 9189), IV, pp. 52, 80-81, 205, 219, 354; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 514), pp. 64-65, 164, 174, 175, 258, 354; Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), pp. 33, 39, 168; Núñez de Castro, Alonso, *Seneca impugnado*…, (n. 9179), fol. 36v; Ibáñez de Aoyz, Lorenzo, *Panegirico*…, (n. 9210); Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya*…, (n. 1468), fol. 341-344; Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.ˡ de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125r-133r; Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña*…, (n. 709), III, fol. 277, 285; Garma y Salcedo, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 9129), III, fol. 88; Porres, Francisco Ignacio, «Prólogo al lector…», (n. 9180), fol. 5; Ruano, Francisco, *Casa de Cabrera en Córdoba*…, (n. 8155), fol. 81-82; López de Cárdenas, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 254-259; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco y Roxas y Contreras, José de, *Historia del Colegio de S. Bartholomé*…, (n. 1334), I.ª Parte, fol. 366-370, 571-573; Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 248, 258-259, 342, 370; Camón y Tramullas, Inocencio, *Memorias literarias*…, (n. 9168), II, pp. 317-318; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296-300; Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*…, (n. 9182), III, fol. 46-52, 212, 556; Berton, Charles y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux*…, (n. 3936), col. 255; Giustinian, Girolamo, *Relazione di Spagna*…, (n. 9200), I-II, p. 157; Borao, Gerónimo, *Historia de la Universidad*…, (n. 168), p. 173; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica*..., (n. 1495), III, p. 400; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*…, (n. 863), IV, p. 29; Arellano García, Mario, «Limpieza de sangre…», (n. 9131), pp. 50-51; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 130; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 206; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 303; Gómez Rivero, Ricardo, «Consejeros de Órdenes…», (n. 3338), pp. 687-688, 732; Molas Ribalta, Pere, «La Duquesa de Cardona…», (n. 9190), pp. 133-143; Díaz Rodríguez, Antonio, «Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba…», (n. 9183), p. 183.

247 ARAGÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Pascual Agustín Alejandro Luis Ramón Antonio de (Inquisición – Aragón – Estado)

Nació en la villa de Mataró, Principado de Cataluña, y fue bautizado en su parroquial de Santa María el 11 de abril de 1626[9212]. Murió en Madrid a las cuatro de la tarde del 28 de septiembre de 1677[9213], bajo testamento cerrado, que había otorgado en la ciudad de Toledo, ante el escribano Eugenio Francisco de Valladolid el 28 de octubre de 1675[9214], adicionado por un primer codicilo, también cerrado, extendido en Toledo ante el mismo escribano el 29 de octubre de 1675[9215], y por un segundo codicilo extendido en Madrid, ante el escribano Juan de Medina, el 22 de septiembre de 1677[9216], abiertos y publicado el día de su muerte ante el escribano Juan de Medina[9217], más una memoria testamentaria, incorporada en los registros del mismo escribano Juan de Medina[9218]. Su cuerpo cadáver fue enterrado en el convento de religiosas capuchinas que él mismo había fundado en la ciudad de Toledo[9219], tal como lo había mandado en sus últimas voluntades[9220].

9212 ARELLANO GARCÍA, Mario, «Limpieza de sangre del cardenal…», (n. 9131), p. 52; NICOLAU CASTRO, Juan, «La correspondencia del cardenal D. Pascual de Aragón a las madres capuchinas», en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 26, Toledo, 1991, p. 11; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo, *Los primados de Toledo 1666 - 1709*, Toledo, Ediciones Parlmentarias de Castilla – La Mancha, 2006, p. 132; *cfr.* ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 383, que le da por natural de Madrid, al igual que REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), p. 11.

9213 AHP-Madrid, Prot. 8.811, fol. 209r: «D.n Juan fran.co de la cerda cardona y Cordova Duque de medina Celi Segorve y Alcala = Digo que el Em.mo Señor Cardenal Don Pasqual de aragon arçobispo de ttoledo a muerto abra cossa de media ora poco mas o menos oy que se quentan veintte y ocho de Septtiembre destte presentte mes y a.º de mill seis.os y settentta y siette […]»; ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 171, «El Consejo de Aragón al rey», Madrid, 30-IX-1677: «Antes de ayer fue nro. S.r servido de llevarse al cardenal Aragon, presidente deste Consejo en que ha perdido V. Mg. un gran Ministro [...]»; AHN. Consejos, libro 2.029, fol. 121v: «Murió el S.r cardenal Aragon Arçobispo de Toledo y presidente deste Consejo martes que contamos 28 de Sete a las quatro de la tarde y el Cons.º no tuvo que hacer funcion alguna por no enterrarse en Madrid sino que se llevo su cuerpo a las Capuchinas de Toledo donde tenia su entierro y fue llevado su cuerpo a las quatro de la mañana»; SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 74v: «28 de Sep.re de 1677 a cossa de las quatro de la tarde murió el Señor Cardenal Aragon Arz.po de Toledo, varon perfecto y santo y gran limosnero, a sido su persona de grande authoridad y asi su muerte a sido de mucho sentim.to para todos y para los pobres en especial»; *cfr.* GM. N.º 17, 5-X-1677, p. 58; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 109; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 390.

9214 AHP-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2030v-2088r; *cfr.* PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 135r-148v.

9215 AHP-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2088r-2096r.

9216 *Idem,* fol. 2096r-2115v.

9217 *Idem,* fol. 2009r-2030v.

9218 *Idem,* fol. 2115v-2129v. En este registro y, a continuación de la Memoria, se hallan los largos inventarios y tasación de los bienes del cardenal de Aragón, *vide* AHP-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2131r-2401v.

9219 ARANDO Y MAZUELO, *Francisco, Sermón en las honras que se celebraron al Emmo. Sr. D. Pascual de Aragon y Cordova, Arçobispo de la Santa Iglesia de Toledo […] en el Religiosissimo Convento de las Madres Capuchinas de Toledo, Fabrica, y patronazgo de su Eminencia, donde está su Cuerpo enterrado, Miercoles 13, de Octubre de 1677, que fue el inmediato al que se celebraron en su santa Iglesia […] Predicòle el Doctor Don Francisco de Arando y Mazuelo*, s/l, 1677; PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 133v-135r; REZÁBAL Y UGARTE, José de, *Biblioteca de escritores…*, (n. 793), pp. 12-13.

9220 AHP-Madrid, Prot. 8.811, fol. 203r-239v.

Hijo legítimo de don ENRIQUE RAMÓN FOLCH DE CARDONA Y ARAGÓN, nacido en la ciudad de Lucena en 1588 y muerto en Perpiñán en 1640, duque de Segorbe (V), duque de Cardona (VI), marqués de Comares (IV), marqués de Pallars, conde de Prades, conde de Ampurias, vizconde de Villamur, caballero de la Orden de Santiago en 1626, gran condestable de Aragón, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1626 y presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1627, virrey de Cataluña en 1630 y en 1640; y de su segunda mujer doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa Enríquez de Ribera y Cortés, nacida en Montilla y bautizada el 11 de noviembre de 1589 y muerta el 11 de agosto de 1646[9221], su cuerpo cadáver se depositó en el convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza, y en 12 de abril de 1661 sus restos se llevaron al panteón del monasterio de Poblet, donde siete días más tarde los colocó su hijo el cardenal don Pascual de Aragón[9222].

Sus abuelos paternos fueron don Luis Ramón Fernández de Córdoba y Aragón, nacido en Córdoba y muerto, a los treinta y ocho años de su edad, en Villaverde, junto a Madrid, en 1596, y su cuerpo cadáver fue llevado al sepulcro de la casa de Cardona en el monasterio de Poblet y ahí yacían sus restos en el panteón del lado del Evangelio[9223], conde de Prades; y doña Ana Enríquez de Cabrera y Mendoza, nacida en Medina de Rioseco y muerta en Madrid, a los cincuenta años de su edad, en 1610, quienes habían contraído matrimonio en 1578[9224].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Montilla y muerto ahí mismo el jueves 24 de agosto de 1606, marqués de Priego (IV), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara; y doña Juana Enríquez de Ribera y Cortés, nacida en Sevilla, quienes habían contraído matrimonio en Sevilla en 1587[9225].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Fernández de Córdoba, nacido en la villa de Lucena y muerto en Arbeca, a los setenta y cinco años de su edad, el 26 de septiembre de 1601, su cuerpo cadáver fue llevado al monasterio de Poblet y enterrado en el panteón del lado del Evangelio[9226], marqués de Comares (III), señor de Lucena, alcaide de los Donceles, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, cuyo collar se le impuso en Tortosa el 22 de diciembre de 1585[9227], gobernador de Orán; y doña Juana de Aragón y Folch de Cardona, nacida en Valencia y muerta en Barcelona el 16 de agosto de 1608, bajo testamento que había otorgado ocho días antes, su cuerpo

---

[9221] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 370; ARELLANO GARCÍA, Mario, «Limpieza de sangre…», (n. 9131), pp. 50-51.

[9222] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 128r-129r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 297.

[9223] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127r-127v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que da por su muerte el año de 1597.

[9224] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que data la muerte de doña Ana en 1611.

[9225] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 334.

[9226] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125v-126r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296.

[9227] PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 258-259.

cadáver fue sepultado en el monasterio de Poblet junto al de su marido, duquesa de Segorbe (IV), duquesa de Cardona (IV), marquesa de Pallars, condesa de Ampurias, condesa de Prades, vizcondesa de Villamur, baronesa de Entenza, grande de España[9228].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Enríquez de Cabrera, muerto en Madrid el 26 de mayo de 1596 almirante de Castilla (VII), duque de Medina de Rioseco (III), conde de Melgar, conde de Módica, conde de Osona, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, que recibió el 18 de marzo de 1585; y doña Ana de Mendoza, muerta en Valladolid en 1595[9229].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Zafra y muerto en Madrid el 10 de marzo de 1589 y su cuerpo cadáver fue lleva a la iglesia de San Lorenzo de Montilla, creado marqués de Villafranca (I) en 1574, señor de Villafranca, caballero de la Orden de Calatrava y su comendador de Manzanares, gentilhombre de cámara de don Felipe II; y doña Catalina Fernández de Córdoba, muerta en Montilla el 27 de septiembre de 1574 y su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla mayor del Colegio de la Compañía de Jesús, por renuncia que hizo su abuela fue marquesa de Priego (III), señora de Aguilar, Montilla, Carcabuey y Montalbán, que habían contraído matrimonio por poderes en 1560[9230].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Fernando Enríquez de Ribera y Portocarrero, duque de Alcalá de los Gazules (II), marqués de Tarifa (III), conde de los Molares (VII), adelantado mayor de Andalucía, caballero de los Orden de Santiago; y doña Juana Cortés y Zúñiga, hija que era de don Hernán Cortés, marqués del Valle de Oaxaca (I), conquistador de la Nueva España[9231].

De sus hermanos se hace memoria en la biografía antecedente y, también, en la de su padre.

Por real cédula fechada en Pamplona el 11 de mayo de 1646 se le hizo merced de un hábito de la Orden de Alcántara[9232].

El 8 de octubre de 1633 fue nombrado arcediano de Pedroche en la iglesia catedral de Córdoba, dignidad que mantuvo hasta 1646[9233].

Inició sus estudios mayores en la Universidad de Salamanca, en la que fue examinado y aprobado de gramática el 20 de junio de 1635, para oir la facultad de cánones, aunque su primera matrícula, entre los «Nobles y generosos», era de 3 de abril de 1635, para el curso de 1634 en 1635, que era su segundo año de cánones[9234]. El 13

[9228] Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125r-125v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica...*, (n. 1495), III, p. 400.

[9229] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v; Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 248.

[9230] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 91r; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), II, fol. 70, 334.

[9231] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 43v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 103r.

[9232] Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 87.

[9233] Díaz Rodríguez, Antonio, «Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba…», (n. 9183), p. 183.

[9234] Au-Salamanca, libro 551, fol. 101v: «Don Pascual de Aragon hijo del duque de Cardona 10 años a Canon.s en 20 de junio de 1635 años»; Au-Salamanca, libro 342, fol. 2v.

de noviembre de 1635 se matriculó del tercer año[9235], el 18 de noviembre de 1636 nuevamente para su tercer año[9236], y el 26 de noviembre de 1637 de su cuarto año[9237]. El 10 de noviembre de 1636 probó sus tres primeros cursos, a saber, desde el 21 de junio de 1635 hasta mediados de febrero de 1636 uno en *Decretales* y otro en *Instituta*, y desde el 6 de febrero de 1636 hasta septiembre de ese mismo año otro en *Decreto* y *Decretales*[9238]. El 26 de octubre de 1638 probó su cuarto curso, que había sido en lecciones de *Sexto*, desde San Lucas de 1637 hasta junio de 1638[9239], y para recibir el grado de bachiller en cánones probó el 14 de mayo de 1639 último curso, en *Decretales* desde San Lucas de 1638 hasta el día de la probanza[9240], tras lo cual se le confirió dicho grado el 27 de mayo de 1639[9241]. Para efectos de graduarse de bachiller en leyes, probó el 2 de mayo de 1646 su primer curso de cánones y con él uno de *Instituta*, ganado el de 1635 en 1636, y haber leído públicamente en la Universidad de Salamanca, en el curso de 1643 en 1644, una lectura de leyes *in scriptis* de la ley *Iuris gentium* 7.ª § *sed cum nulla ff. de pactis* [2, 14, 7, 4][9242].

Elegido rector de la Universidad de Salamanca para el curso de 1638 en 1639, aceptó el oficio y prestó el juramento acostumbrado el jueves 11 de noviembre de 1638[9243], pero en el año siguiente por tener que ausentarse de la Universidad nombró por rector a don Luis Dávila y Guzmán, hijo del marqués de Pobar[9244].

El 13 de diciembre de 1642 fue elegido en beca de colegial capellán de manto interior del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca[9245]. Su primera matrícula como tal colegial canonistas es de 24 de noviembre de 1643, para el curso de 1643 en 1644[9246]. A ella siguieron las de 25 de noviembre de 1645, para el curso de 1645 en 1646, pero se advierte que se hallaba «ausente»[9247]; de 18 de diciembre de 1646, para el curso de 1646 en 1647[9248]; y de 2 de enero de 1648, para el curso de 1647 en 1648[9249].

No olvidó don Pascual de Aragón, en el momento de ordenar su últimas voluntades, las obligaciones que tenía contraídas para con su Colegio, que él recordaba se extendía a toda su familia, y en su segundo codicilo incluyó una cláusula, por la que le legaba su cuantiosa librería, más mil ducados para la colociación de ella en el Colegio: «Por la grande esttimacion q' toda mi Cassa emos hexo del colexio biexo de San Bartholome el mayor de Salamanca a quien debimos nra Primera educacion, honrandonos con su

---

9235 Au-Salamanca, libro 343, fol. 2r.
9236 Au-Salamanca, libro 344, fol. 2r.
9237 Au-Salamanca, libro 345, fol. 2r.
9238 Au-Salamanca, libro 637, fol. 85r.
9239 Au-Salamanca, libro 640, fol. 65r.
9240 Au-Salamanca, libro 642, fol. 32v.
9241 Au-Salamanca, libro 651, fol. 86r.
9242 *Ibidem.*
9243 Au-Salamanca, libro 108, fol. 1r-1v.
9244 Au-Salamanca, libro 346, inicio sin foliar.
9245 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 383; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), pp. 11-12; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 210.
9246 Au-Salamanca, libro 351, fol. 9v.
9247 Au-Salamanca, libro 353, fol. 10v.
9248 Au-Salamanca, libro 354, fol. 10r.
9249 Au-Salamanca, libro 355, fol. 10v.

Santo havitto, en significacion de nra Grattittud y afecttuossa memoria mandamos se le enttregue nra librería sacando cierttos libros expirittuales para nro Conventto de las madres Capuchinas de ttoledo, cuya elecion dexamos al Docttor D.ⁿ Xptoval Ruiz nro confessor y asimismo mandamos se den con dha librería mill ducados de vellon para que en ella se coloquen los libros en la librería comun o si no cupieren en la Pieça q' pareciere al Colexio, encargando el cuidado de su ex.ᵒⁿ al Docttor Don Domingo de Uruetta nro Colexial y canonigo y cattedrattico de la Santta yglessia de y Universidad de Salamanca, ordenando q' dha librería se lleve y traslade al colegio a nra costta»[9250]. Un siglo después, el marqués de Alventos (I) recordaba este legado, y otras mercedes que el Colegio había recibido por su intercesión: «No olvidó este gran Colegial en su ultima disposición lo que havia debido al Colegio, y le dexó por Legado su preciosa, y exquisita Librería, y mil ducados para costear su conducción a Salamanca. Solicitó, y consiguió para el Colegio, que el Señor Don Phelipe Quarto le hiciesse merced de dos mil ducados de plata sobre los millones de Sicilia, para emplearlos en renta fixa para el coste de las pruebas de los Colegiales, los que se cobraron por su mano, y importó el todo de esta merced, y lo que por ella recibió el Colegio dos mil ciento setenta y cinco pesos de quince reales»[9251].

Rezábal y Ugarte lo incluía en su *Biblioteca* para apuntar que: «[E]scribió en Toledo un curso jurídico, que fue muy aplaudido, y se conservaba manuscrito»[9252].

Don Pascual de Aragón se hallaba en el Colegio cuando, sin dejar la beca, el 10 de septiembre de 1646 fue nombrado canónigo de la iglesia de Toledo, oficio del que tomó la posesión en 14 de agosto de 1647, y al cabo de un año, el 25 de agosto de 1648, fue nombrado arcediano de Talavera y dignidad de la catedral primada, y se ordenó de mayores y en 1651 fue nombrado abad de San Vicente en la misma iglesia catedral[9253].

En esta, que sería su primera estancia en Toledo, trabó estrecha relación con el convento de la Concepción capuchina de Toledo, al que en 1647 favoreció el joven canónigo con un solar al que se trasladó el convento ocho años más tarde, y del que fue su patrono perpetuo[9254], y en el que mandó que, a su tiempo, fuer enterrado su cuerpo cadáver[9255].

Fue nombrado fiscal del Consejo de la Santa General Inquisición, oficio del que prestó juramento en Madrid el 7 de enero de 1651[9256]. Despachó en este oficio poco

---

9250 Ahp-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2109r-2110r.

9251 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 396.

9252 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 13.

9253 Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 383; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 210.

9254 Nicolau Castro, Juan, «La correspondencia del cardenal D. Pascual de Aragón…», (n. 9212), pp. 9-23; Hermoso Cuesta, Miguel,«Boccato di cardinale'. Algo más sobre don Pascual de Aragón y el convento de capuchinas de Toledo», en Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (coord.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una fidelidad secular. Simposium (XIX Edición) San Lorenzo del Escorial, 2 al 5 de septiembre*, II, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2011, pp. 807-826.

9255 Ahp-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2039r-2039v.

9256 Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 150r; *cfr.* Bhscv. Ms. 320, fol. 256r; *cfr.* Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 84; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 238.

más de dos años, pues el martes 28 de enero de 1653 se despidió del Consejo para ir a tomar posesión de su plaza de regente en el Consejo Supremo de Aragón[9257].

Sobre consulta del Sacro y Supremo Consejo de Aragón se le hizo merced de la plaza de segundo regente del Principado de Cataluña en el dicho Consejo de Aragón, prestó juramento y oyó la sentencia de excomunión el 30 de enero de 1653[9258].

En consistorio secreto de 5 de abril de 1660 el papa Alejandro VII le creó cardenal presbítero de la Iglesia Romana, del título de Santa Balbina el 21 de noviembre de 1661[9259]. Escribía el regente del Consejo de Aragón Villacampa y Pueyo que: «[L]uego su Eminencia tuvo el aviso vino al Cons.º a dar noticia al S.r Vicecanciller y a los ministros que nos allamos en el, fue grande el regocijo que todos tuvimos y luego se volvio a su casa a esperar al señor Nuncio que le tenia prevenido para irle a ver y dar la nueva de su creación, después delivero el Cons.º que dos ministros del en nombre del Cons.º le fuesen a su casa a dar la norabuena y assi fueron los consejeros Conde de Robles y el S.r Conde de Albatera a quienes el S.r cardenal hizo muchas honras y les acompaño hasta la escalera»[9260]. Se despidió del Consejo de Aragón el lunes 10 de mayo de 1660[9261], y su vacante, por real decreto fechado en Mondragón a 11 de junio de 1660, se concedió a don José Romeu de Ferrer[9262].

Pasó a Roma de embajador y protector de España y allí, el sumo pontífice le destinó, en calidad de plenipotenciario, para terminar amistosamente las diferencias que había entre la Santa Sede y la corte de Francia[9263] y entró en la ciudad de Roma en 7 de junio de 1661[9264]. Su estancia en Roma, en la que escribía en agosto de 1663 se vio «[h]arto acosado de quienes no devieran y levantandome mas falsos testimonios que es justo», no le llevó a formarse una buena opinión de la ciudad de San Pedro, de la que decía en carta de 28 de febrero de 1664 que: «Corte tan rara no la debe haber, siendo la de Jesucristo en la tierra»[9265].

En 1663 se le concedió una canonjía de la iglesia catedral de Sevilla, en ese mismo año obtuvo el deanato de la catedral de Jaén, y el 4 de abril de 1664 se le concedió una ración de la catedral de Sevilla[9266].

Por real decreto fechado en Madrid el 15 de enero de 1664, junto al inquisidor general, fue nombrado consejero del Consejo de Estado: «Atendiendo a los muchos y particulares servicios del cardenal de Aragon, y del Ob.po Inq.or gen.l les hago mr.d de mi Cons.º de Estado; y recibiraseles el Juramento en la forma acostumbrada, teniendo

---

9257 Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 150r.

9258 Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 45r; *cfr.* Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón*…, (n. 333), p. 606; y Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 238, que yerra al darle por regente del Consejo de Aragón en 1651, aunque, sobre la base de lo afirmado por el marqués de Alventos (I), también apunta que fue «consejero de Aragón en 1653».

9259 Berton, Charles y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux*…, (n. 3936), col. 255; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*…, (n. 863), IV, p. 34.

9260 Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 77r.

9261 *Idem,* fol. 78r.

9262 *Idem,* fol. 79v.

9263 Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores*…, (n. 793), p. 12.

9264 Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 238.

9265 Nicolau Castro, Juan, «La correspondencia del cardenal D. Pascual de Aragón…», (n. 9212), p. 12.

9266 Díaz Rodríguez, Antonio, «Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba…», (n. 9183), p. 183.

entendido, que no le obste al carden.[l] el estar auss.[te] para llevar la antig.[d] al dho. Ob.[po] Inq.[or] gen.[l]: porque esta es mi declaracion y voluntad»[9267]. En alguna ocasión se retrasa esta concesión al año 1666[9268], si bien debe advertirse que sólo a su regreso a los reinos de España entró en el Consejo de Estado, tras haberse certificado el pago de la media anata por dicha merced en 1 de julio de 1667[9269].

En 1664 fue nombrado virrey de Nápoles, en lugar del conde de Peñaranda (III), y se le dio la posesión en la ciudad de Nápoles el 8 de septiembre de aquel año, y su solemne recepción tuvo lugar el 21 de diciembre siguiente[9270], aunque su título sólo se despachó por privilegio fechado en Aranjuez el 2 de mayo de 1665[9271]. Al poco tiempo fue nombrado inquisidor general en la vacante del fallecido don Diego de Arce y Reinoso[9272] y, según Giraldo en la *Vida* de este último prelado, Alejando VII le despachó sus bulas de inquisidor general el 15 de octubre de 1665[9273]. Dispuso su viaje de regreso a los Reinos de España, pero por haber muerto don Felipe IV, la reina gobernadora nombró por inquisidor general a su confesor Juan Everardo Nithard y así Aragón no tomó posesión de la plaza de inquisidor general[9274].

Fue presentado, entonces, para la silla arzobispal de Toledo, en lugar de don Baltasar de Moscoso y Sandoval. Esta noticia se tuvo en Nápoles a principios de diciembre de 1665 y, preconizado el 1 de febrero de 1666, fue consagrado en la iglesia de San Vidal, comúnmente llamada de Santa María de Gracia, por el arzobispo de Otranto el 28 de febrero de ese mismo año, tras lo cual entregó el gobierno del reino a su sucesor, que era su hermano don Pedro Antonio, y embarcó rumbo a los reinos de España el 11 de abril de 1666[9275].

Desde su llegada a la villa y corte entró en la Junta que había mandado formar el rey difunto para la minoridad de don Carlos II[9276]. En este tiempo le conoció en la villa y corte el embajador véneto Carlo Contarini, quien destacaba su fineza en el trato y su

---

9267 Ahn. Estado, leg. 883, n.º 1.

9268 Bhscv. Ms. 174, fol. 207v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…* (n. 839), fol. 238; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 109; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), pp. 384-385; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 238.

9269 Ahn. Estado, leg. 799, n.º 120.

9270 Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político de' governi de' vicere del Regno di Napoli dal tempo del re Ferdinando il Cattólico fino al presente*, III, Napoli, Nella nuova Stampa del Parrino e del Mutii, 1694, fol. 137-141.

9271 Ags. Secretarías Provinciales, 226, fol. 116v-128r.

9272 Bhscv. Ms. 320, «Catalogo de los Inquisidores Generales», fol. 238v.

9273 Giraldo, Juan Manuel, *Vida y heroicos hechos del excelentissimo, y venerable Señor Don Diego de Arze Reynoso, Obispo de Tuy, de Avila, y Plasencia, Inquisidor General, y del Consejo de Estado*, Madrid, por Juan García Infançón, 1695, fol. 389.

9274 Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, pp. 153-154; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 42; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), p. 238; *cfr.* Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición...», (n. 866), p. 72, que con error apunta que: «Murió de Inquisidor General el año 1677».

9275 Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político…*, (n. 9270), III, fol. 176-179; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, p. 154; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi…*, (n. 863), IV, p. 339; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 140, 452.

9276 Nicolau Castro, Juan, «La correspondencia del cardenal D. Pascual de Aragón…», (n. 9212), p. 13.

bondad: «[C]ioè della Giunta […] In quella s'affaccio in primo lugo il signor cardinale di Aragona, come arcivescovo di Toledo. Queste, eminente per la nascita, cospicuo per gli impieghi tenuti in Napoli e Roma, esemplare per la bontá, ritiene un cortesissimo tratto ed una particolare estimazione verso gli interessi della Serenità Vostra. Sempre lo ho ritrovato propenso, en el mio particolare mai ha lasciato d'esercitare una benignità ben distinta»[9277].

Cuando se decidió exonerar a don Melchor de Navarro y Rocafull del oficio de Vicecanciller de Aragón, por real decreto fechado en Buen Retiro el 10 de febrero de 1677 fue nombrado presidente del Sacro y Supremo Consejo de Aragón[9278]. A los pocos días representó al Consejo que, por haber sido regente de él y prestado el juramento acostumbrado y porque «tambien recibio sentencia de excomunion y que no hay Juez capaz que pueda imponersela por ser superior al Nuncio y residir en su persona la Jurisdiccion eclesiastica ordinaria», se excusara la repetición del juramento y sentencia de excomunión, lo que, consultado por el Consejo de Aragón el 16 de febrero de 1677, así se resolvió y en dicha conformidad el 17 de febrero de 1677 se limitó a ratificar el juramento ya prestado y entró al goce y ejercicio de la presidencia[9279].

Se mantuvo escaso tiempo en la presidencia del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, pues le sorprendió la muerte cuando aún no enteraba ocho meses en ella. En su testamento, otorgado casi dos años antes de su muerte, incluyó una cláusula que daba cumplida cuenta de la concepción cultural que existía de los oficios con jurisdicción real, en cuanto que el cumplimiento de los deberes que ellos imponían eran, en definitiva, el desempeño de las obligaciones del príncipe, que los había conferido y a quien, por medio de ellos, se servía: «Pido y suplico al Rey nro Señor Don Carlos Segundo q' Dios guarde me perdone en ttodo aquello en que yo no ubiere acerttado a servirle en las ocupaciones en que el Rey Phelipe quartto nro Señor y su padre fue servido de encargarme asi fuera desttos Reynos como en ellos del gobierno en su menor hedad pues aunq' mi inttentto y celo a sido y sera siempre de ejecuttar ttodo lo q' fuere de su Mayor Servicio vien de sus Bassallos y dilattacion de sus dominios no abra llegado a mi ynsuficiencia y capacidad a ttodo aquello que se esttendia mi desseo y pido a nro Señor y a su Sacrattisima madre Maria Señora nra prospere su Corona y que le de muy complida y segura subçession para vien universal destta Monarchia y de toda la Christiandad»[9280].

[9277] Contarini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Contarini ambasciatore nella minorità di Carlo II dall'anno 1669 al 1673», en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati Europe…*», (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, p. 391.

[9278] Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 170, real decreto, Buen Retiro, 10-II-1677: «Por justas consideraciones de mi servicio y por el gran aprecio que hago de las prendas y calidades que concurren en el cardenal Aragon entre las quales se halla tambien la de ser natural de aquella Corona. He resuelto nombrarle por Presidente de ese Consejo, y exonerar a Don Melchor Navarro del puesto de Vicecanciller conzediendole lo que montan los gajes de la Plaza de Fiscal del Consejo de Italia, de donde ascendio a la de Vizecanciller en lo que goza por merced en la situacion de los gajes que vacasen por los secretarios titulares de Aragon y asi lo tendra entendido el Consejo y se daran para su cumplimiento los despachos necesarios». También en Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar; *cfr.* Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 67v-68r.

[9279] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin numerar; *cfr.* Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 116r-116v.

[9280] Ahp-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2037r-2037v.

Fue nombrado para su vacante, en la presidencia del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, don Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba[9281].

[9281] Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 170 y 171; Aca. Consejo de Aragón, leg. 16; Ags. Secretarías Provinciales, 226, fol. 116v-128r; Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 45r, 77r, 78r, 79v, 116r -116v, 121v; Ahn. Estado, leg. 799, n.º 120; Ahn. Estado, leg. 883, n.º 1; Ahn. Inquisición, libro 1.339, fol. 150r; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 87; Ahp-Madrid, Prot. 8.811, fol. 2009r-241v; Au-Salamanca, libro 108, fol. 1r-1v; Au-Salamanca, libro 342, fol. 2v; Au-Salamanca, libro 343, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 344, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 345, fol. 2r; Au-Salamanca, libro 346, inicio sin foliar; Au-Salamanca, libro 351, fol. 9v; Au-Salamanca, libro 353, fol. 10v; Au-Salamanca, libro 354, fol. 10r; Au-Salamanca, libro 355, fol. 10v; Au-Salamanca, libro 551, fol. 101v; Au-Salamanca, libro 637, fol. 85r; Au-Salamanca, libro 640, fol. 65r; Au-Salamanca, libro 642, fol. 32v; Au-Salamanca, libro 651, fol. 86r; Bhscv. Ms. 174, fol. 207v; Bhscv. Ms. 320, fol. 238v, 256r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 60r, 91r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v; Gm. N.º 17, 5-X-1677, p. 58; Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 67v-68r, 74v; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico…*, (n. 7860), fol. 70, 334; Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 135r-148v; Arando y Mazuelo, Francisco, *Sermón en las honras que se celebraron al Emmo. Sr. D. Pascual de Aragon y Cordova…*, (n. 9219); Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas…* (n. 839), fol. 238; Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político…*, (n. 9270), III, fol. 137-182; Giraldo, Juan Manuel, *Vida y heroicos hechos…*, (n. 9273), fol. 389; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 109; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet…*, (n. 9130), I, fol. 296-297; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholome…*, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 383-398; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 2089), IV, pp. 152-155; Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 248, 258-259, 370; Rezábal y Ugarte, José de, *Biblioteca de los escritores…*, (n. 793), pp. 12-13; Berton, Charles y Migne, Jacques-Paul, *Dictionnaire des cardinaux…*, (n. 3936), col. 255; Contarini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Contarini…», (n. 9270), p. 391; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica...*, (n. 1495), III, p. 400; Alcocer, Mariano, «Consejo Supremo de Inquisición...», (n. 866), p. 72; Gauchat, Patritium, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi…*, (n. 863), IV, pp. 34, 339; Arellano García, Mario, «Limpieza de sangre…», (n. 9131), pp. 49-88; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), pp. 384-385; Nicolau Castro, Juan, «La correspondencia del cardenal D. Pascual de Aragón…», (n. 9212); pp. 9-23; Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón…*, (n. 333), p. 606; Carabias Torres, Ana María *et al.*, «Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca…», (n. 2806), p. 210; Martínez Millán, José y Sánchez Rivilla, Teresa, «El Consejo de Inquisición…», (n. 830), p. 42; Sánchez Rivilla, Teresa, «Inquisidores generales y consejeros…», (n. 98), pp. 237-238; Barrio Gozalo, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles…*, (n. 26), pp. 140, 452; Rodríguez González, Alfredo, *Los primados de Toledo…*, (n. 9212), p. 132; Hermoso Cuesta, Miguel,«Boccato di cardinale'. Algo más sobre don Pascual de Aragón…», (n. 9254), pp. 807-826; Díaz Rodríguez, Antonio, «Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba…», (n. 9183), p. 183.

248 ARAGÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Pedro Antonio de. *Marqués de Pobar (Guerra – Estado – Aragón)*

Nació en Lucena el 7 de noviembre de 1611[9282]; y murió en Madrid el 1 de septiembre de 1690[9283]. Su cuerpo cadáver fue llevado el 14 de mayo de 1691 al panteón de su familia, del lado del Evangelio, en el monasterio de Poblet, y que él mismo se había empeñado en restaurar[9284].

Hijo legítimo de don ENRIQUE RAMÓN FOLCH DE CARDONA Y ARAGÓN, nacido en la ciudad de Lucena en 1588 y muerto en Perpiñán en 1640, duque de Segorbe (V), duque de Cardona (VI), marqués de Comares (IV), marqués de Pallars (VI), conde de Prades (XII), conde de Ampurias, vizconde de Villamur, caballero de la Orden de Santiago en 1626, gran condestable de Aragón, del Consejo de Estado de don Felipe IV en 1626 y presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1627, virrey de Cataluña en 1630 y en 1640; y de su segunda mujer doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa Enríquez de Ribera y Cortés, nacida en Montilla y bautizada el 11 de noviembre de 1589 y muerta el 11 de agosto de 1646[9285], su cuerpo cadáver se depositó en el convento de carmelitas descalzas de San José de Zaragoza, y en 12 de abril de 1661 sus restos se llevaron al panteón del monasterio de Poblet, donde siete días más tarde los colocó su hijo el cardenal don Pascual de Aragón[9286].

Sus abuelos paternos fueron don Luis Ramón Fernández de Córdoba y Aragón, nacido en Córdoba y muerto, a los treinta y ocho años de su edad, en Villaverde, junto a Madrid, en 1596, y su cuerpo cadáver fue llevado al sepulcro de la casa de Cardona en el monasterio de Poblet y ahí yacían sus restos en el panteón del lado del Evangelio[9287], conde de Prades; y doña Ana Enríquez de Cabrera y Mendoza, nacida en Medina de Rioseco y muerta en Madrid, a los cincuenta años de su edad, en 1610, quienes habían contraído matrimonio en 1578[9288].

Sus abuelos maternos fueron don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Montilla y muerto ahí mismo el jueves 24 de agosto de 1606, marqués de Priego (IV), se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara; y doña Juana Enríquez

---

9282 LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena*…, (n. 9128), fol. 258.

9283 AYALA MANRIQUE, Juan Francisco, *Noticias historicas de los sucessos de España o que pertenecen al estado de su Monarquía y al de toda la Cristiandad desde el año 1680 recogidas por Don Juan Francisco de Ayala Manrique*, en BNE. Ms. 18.447, fol. 139r; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 114; FERNÁNDEZ BETHÉNCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, V, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1904, p. 287.

9284 FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 298-299.

9285 RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 370; ARELLANO GARCÍA, Mario, «Limpieza de sangre…», (n. 9131), pp. 50-51.

9286 PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 128r-129r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 297.

9287 PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127r-127v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que da por su muerte el año de 1597.

9288 PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 127v; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; *cfr.* RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r, que data la muerte de doña Ana en 1611.

de Ribera y Cortés, nacida en Sevilla, quienes habían contraído matrimonio en Sevilla en 1587[9289].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don Diego Fernández de Córdoba, nacido en la villa de Lucena y muerto en Arbeca, a los setenta y cinco años de su edad, el 26 de septiembre de 1601, su cuerpo cadáver fue llevado al monstaerio de Poblet y enterrado en el panteón del lado del Evangelio[9290], marqués de Comares (III), señor de Lucena, alcaide de los Donceles, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, cuyo collar se le impuso en Tortosa el 22 de diciembre de 1585[9291], gobernador de Orán; y doña Juana de Aragón y Folch de Cardona, nacida en Valencia y muerta en Barcelona el 16 de agosto de 1608, bajo testamento que había otorgado ocho días antes, su cuerpo cadáver fue sepultado en el monasterio de Poblet junto al de su marido, duquesa de Segorbe (IV), duquesa de Cardona (IV), marquesa de Pallars, condesa de Ampurias, condesa de Prades, vizcondesa de Villamur, baronesa de Entenza, grande de España[9292].

Sus bisabuelos, paterno maternos, fueron don Luis Enríquez de Cabrera, muerto en Madrid el 26 de mayo de 1596 almirante de Castilla (VII), duque de Medina de Rioseco (III), conde de Melgar, conde de Módica, conde de Osona, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, que recibió el 18 de marzo de 1585; y doña Ana de Mendoza, muerta en Valladolid en 1595[9293].

Sus bisabuelos, materno paternos, fueron don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, nacido en Zafra y muerto en Madrid el 10 de marzo de 1589 y su cuerpo cadáver fue lleva a la iglesia de San Lorenzo de Montilla, creado marqués de Villafranca (I) en 1574, señor de Villafranca, caballero de la Orden de Calatrava y su comendador de Manzanares, gentilhombre de cámara de don Felipe II; y doña Catalina Fernández de Córdoba, muerta en Montilla el 27 de septiembre de 1574 y su cuerpo cadáver fue sepultado en la capilla mayor del Colegio de la Compañía de Jesús, por renuncia que hizo su abuela fue marquesa de Priego (III), señora de Aguilar, Montilla, Carcabuey y Montalbán, que habían contraído matrimonio por poderes en 1560[9294].

Sus bisabuelos, materno maternos, fueron don Fernando Enríquez de Ribera y Portocarrero, duque de Alcalá de los Gazules (II), marqués de Tarifa (III), conde de los Molares (VII), adelantado mayor de Andalucía, caballero de los Orden de Santiago; y doña Juana Cortés y Zúñiga, hija que era de don Hernán Cortés, marqués del Valle de Oaxaca (I), conquistador de la Nueva España[9295].

[9289] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 334.

[9290] Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125v-126r; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296.

[9291] Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 258-259.

[9292] Prada, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 125r-125v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 60r; Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 296; Fernández Bethéncourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*..., (n. 1495), III, p. 400.

[9293] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v; Pinedo y Salazar, Julián, *Historia de la Insigne Orden*..., (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 248.

[9294] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 91r; López de Haro, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico*…, (n. 7860), fol. 70, 334.

[9295] Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 43v; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 91r; Rah. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 103r.

El 15 de julio de 1620 se le hizo merced de un hábito de caballero de la Orden de Alcántara, de la que sería tesorero mayor y dignidad de clavero mayor[9296], y el 23 de agosto de 1677 se le concedió grandeza de España personal.

Contrajo primer matrimonio, en el oratorio del marqués de Pobar (I), el 11 de agosto de 1629 con doña Jerónima de Guzmán Dávila y Ribera, muerta en 1655, marquesa de Pobar (II) por propio derecho[9297]. Era hija legítima y única de don ENRIQUE DÁVILA Y GUZMÁN, nuerto en 1630, marqués de Pobar (I), caballero de la Orden de Alcántara, virrey de Valencia en 1622, presidente del Consejo Real de las Órdenes en 1628 y del Consejo de Estado de don Felipe IV, y de doña Catalina Enríquez de Ribera.

Contrajo segundo matrimonio con doña Ana Fernández de Córdoba, nacida en 1628 y muerta en Madrid el 29 de septiembre de 1679, su cuerpo cadáver fue depositado en el convento de capuchinas descalzas de la villa y corte, y llevado el 31 de octubre de 1632 a la sepultura de la casa de su marido, en el panteón del lado de la Epístola del monasterio de Poblet[9298], duquesa viuda de Feria, hija legítima de don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, marqués de Priego (V), y de doña Juana Enríquez de Ribera y Girón, natural de Sevilla[9299].

Contrajo tercer matrimonio en Madrid el jueves 26 de septiembre de 1680 con doña Ana Catalina Vicenta de la Cerda y de Aragón[9300], nacida en el puerto de Santa María el 13 de enero de 1663 y bautizada en la capilla del palacio ducal nueve días más tarde, y muerta en Madrid el 10 de diciembre de 1698[9301]. Era hija legítima de don JUAN FRANCISCO TOMÁS LORENZO DE LA CERDA Y ARAGÓN ENRÍQUEZ AFÁN DE RIBERA, nacido en Medinaceli en 1637 y muerto en Madrid en 1691, duque de Medinaceli (VIII), duque de Alcalá de los Gazules (VI), marqués de Cogolludo, marqués de Tarifa, marqués de Alcalá de la Alameda, conde de los Molares (IX), conde de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María (VIII), barón de Antella, capitán general de las Costas de Andalucía y capitán general del Már Océano en 1668, gentilhombre de cámara de don Carlos II y su sumiller de corps en 1674, del Consejo de Estado de don Carlos II en 1675 con entrada en el Consejo de Guerra, presidente del Consejo Real de las Indias en 1679, primer ministro de la monarquía en 1680, y caballerizo mayor de don Carlos II en 1683, y de doña Catalina Antonia Gabriela Josefa Benita María Folch de Cardona y Aragón Fernández de Córdoba y Sandoval, muerta bajo testamento que había otorgado en Madrid en 1692 ante el escribano Andrés de Caltañazor[9302], por propio derecho duquesa de Segorbe (VIII), duquesa de Cardona (IX), duquesa de Lerma (V), marquesa de Denia (IX), marquesa de Comares,

---

9296 AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 88.

9297 GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo de, *Gaçeta y nuevas de la Corte*…, (n. 814), p. 302; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*..., (n. 9283), V, p. 287.

9298 PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón*…, (n. 9130), fol. 148v-149r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet*…, (n. 9130), I, fol. 300-301.

9299 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*..., (n. 9283), V, p. 287.

9300 SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte*…, (n. 5469), fol. 95v: «Juebes 26 de Sep.re casso el señor D. Pedro de Aragon del Consexo de Estado y Vicechançiller de Aragon de hedad de 75 años con hixa del Señor Duq.e de Alcala, fue grande la authoridad que llevo en su acompañam.to, y diçen que la messa fue muy esplendida, la novia es muy hermosa, lo demas ella lo dira».

9301 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*..., (n. 9283), V, pp. 287-288.

9302 AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.931, fol. 35r-35v.

marquesa de Pallars, marquesa de Villamizar, condesa de Santa Gadea, condesa de Buendía, condesa de Ampudia, condesa de Prades, condesa de Ampurias, vizcondesa de Villamur, señora de Lucena y Solsona, Valdescaray, Dueñas, Caltañazor, Gumiel de Mercado, Torquemada, y villas de las Behetrías, cuatro veces grande de España, gran condestablesa de Aragón, alcaldesa de los donceles y adelantada mayor de Castilla[9303].

Hijos legítimos suyos fueron:

1.ª Doña Catalina de Aragón Guzmán Dávila, habida en su primer matrimonio, muerta en la menor edad en Barcelona el 28 de junio de 1632, y llevado su cuerpo cadáver a sepultar al panteón del lado de la Epístola del monasterio de Poblet[9304].

2.º Don Manuel de Aragón y de la Cerda, habido en su tercer matrimonio, que murió en Madrid el día de su nacimiento, que fue 25 de enero de 1682, su cuerpo cadáver fue llevado al sepulcro de su familia en el panteón del lado de la Epístola del monasterio de Poblet[9305].

3.ª Don Manuel Joaquín de Aragón y de la Cerda, nacido en Madrid el 27 de mayo de 1683 y muerto en la misma villa y corte en 1685, su cuerpo cadáver fue llevado al sepulcro de su familia en el panteón del lado de la Epístola del monasterio de Poblet[9306].

Sus primeros años los pasó junto a su padre, en especial en el tiempo que aquel servía como virrey del principado de Cataluña. Así, en 1632 se hallaba don Pedro Antonio en Barcelona durante el viaje que llevó a la ciudad al infante cardenal don Fernando, de camino a Bruselas[9307].

Nombrado su padre, en junio de 1640, virrey de Cataluña, tras el asesinato del virrey conde de Santa Coloma, don Pedro Antonio acudió a su lado, y se hallaba en Perpiñán en el mes siguiente, cuando se produjo la muerte de su padre, tras la cual regresó a Barcelona y desde allí pasó a la villa y corte[9308]. Aquí, por real decreto fechado en Madrid a 13 de noviembre de 1640 se le hizo merced del puesto de capitán de la guarda alemana y juró dos días más tarde en manos del mayordomo mayor conde de Castro[9309], y por real decreto de la misma fecha se le concedió plaza en el Consejo de Guerra[9310], y prestó juramento

---

[9303] Enterado el Consejo de Aragón de esta noticia acordó diputar a dos de sus consejeros para darle la enhorabuena, AHN. Consejos, libro 2.029, fol. 135r: «Por averse ajustado casamiento entre Don Pedro de Aragón, presidente deste Supremo Consejo con nra sra D.ª Ana Catalina hija del S.or Duque de Medinaceli, Segorbe, Cardona y Alcala, ha parecido que dos Ministros del Consejo vayan a dar la norabuena a S. Ex.cia el Señor Presidente a dicha Señora y a los Señores Duques de Medinaceli y fueron nombrado los Sres. Pedro de Villacampa y Miguel Çalba de Valgornera».

[9304] PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 131v-132r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet…*, (n. 9130), I, fol. 300.

[9305] *Idem,* fol. 301.

[9306] AHN. Consejos, libro 2.029, fol. 137r; PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 149v-150r; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet…*, (n. 9130), I, fol. 301.

[9307] AEDO Y GALLART, Diego, *El memorable y glorioso viaje del Infante Cardenal D. Fernando de Austria*, Bruselas, 1635, fol. 17-18.

[9308] *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, pp. 62-64, «La duquesa de Cardona a sus hijos D. Pedro y D. Antonio», Barcelona, 8-XI-1640; FELIÚ DE LA PEÑA Y FARELL, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 268-269.

[9309] AGP. Personal, caja 109, exp. 36.

[9310] AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 16.

de ella en Madrid, en manos del cardenal Borja, en 16 de noviembre de 1640[9311] y tomó posesión de la guardia[9312].

En el curso de las revueltas que ocurrían en el principado de Cataluña, su madre la duquesa viuda doña Catalina Fernández de Córdoba intentaba apaciguar a los bandos enfrentados y, con la finalidad de que la asistieran en aquellas labores, la Junta de Ejecución acordó que sus hijos don Antonio y don Pedro debían pasar a Barcelona[9313]. Salieron de la villa y corte en noviembre de 1640[9314], y entraron en Barcelona el 11 de diciembre siguiente. Después de los alborotos ocurridos en Barcelona durante la Navidad de aquel año, los diputados de la ciudad le prendieron junto a su hermano el 4 de enero de 1641, según Feliú de la Peña, como seguridad de los «embajadores» del principado de Cataluña, que se hallaban en Madrid[9315]. Después de una serie de negociaciones, para «hacer trueque de los Embaxadores de Cataluña, presos en esta Corte, por las personas de la Señora Duquesa de Cardona, y los Señores Marqueses de Pobar, y Don Antonio de Aragón sus hijos»[9316], recobró su libertad el 21 de octubre de 1641[9317], y pasó a la villa y corte, donde ya se hallaba a primeros de diciembre de dicho año de 1641[9318].

En Madrid, en ese mismo mes de diciembre de 1641, se le hizo merced del título de general del ejército que se reunía en Monzón, y de la llave de gentilhombre de cámara de don Felipe IV, más cuatro mil ducados de renta anuales de por vida, y una ayuda de costa de tres mil ducados, y se dispuso que pasara Huesca, a reunirse con su madre, para ocuparse en la pacificación del principado[9319]. En febrero de 1642 recibió en Huesca los despachos de virrey de Cataluña, y marchó al socorro de Perpiñán y a reunirse con el marqués de la Hinojosa. Se detuvo en Tarragona y en 30 de marzo su ejército fue derrotado por los franceses en la Granada, a media legua de Villafranca, y fue hecho prisionero[9320].

Conducido don Pedro a Barcelona, y desde allí a Arlés y a Montpellier, como prisionero personal del mariscal de la Mothe-Houndancourt, la derrota le causó gran descrédito en la corte, y su familia hubo de comenzar a tratar de su liberación, a costa de un cuantioso rescate[9321]. Después de convenido un canje de prisioneros, en julio de 1643 llegaron a Madrid los que se hallaban en Montpellier junto a don Pedro Antonio de Aragón, salvo éste y don Juanetín Doria, que permanecieron en prisión y, según Pellicer, pedían veinte mil

---

9311 *Ibidem.*

9312 *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, p. 80, «P. Lucas Rangel al P. Rafael Pereyra», Madrid, 20-XI-1640: «Juró Povar del Consejo de Guerra, y tomó posesión de la guardia».

9313 Molas Ribalta, Pere, «La Duquesa de Cardona…», (n. 9190), pp. 133-143.

9314 *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, p. 52, «P. Lucas Rangel al P. Rafael Pereyra», Madrid, 13-XI-1640.

9315 Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 277, 285; Ruiz de Vergara y Álava, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 342.

9316 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos…*, (n. 514), pp. 64-65, «Avisos de 28 de mayo de 1641».

9317 *Idem,* p. 164, «Avisos de 19 de noviembre de 1641»; *cfr.* Carrió-Invernizzi, Diana, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, Iberoamericana, 2008, pp. 58-59.

9318 *Idem,* XXXII, p. 174, «Avisos de 3 de diciembre de 1641».

9319 *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, p. 205, «P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 30-XII-1641; *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, p. 209, «Lic. Pedro Juan de la Guardia al duque de Cardona», Madrid, 31-XII-1641.

9320 Feliú de la Peña y Farell, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 296-297.

9321 Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos…*, (n. 514), pp. 242-248, 283, 287, «Avisos de 8 y 15 de abril de 1642», «Avisos de 22 de abril de 1642», «Avisos de 1 de julio de 1642» y «Avisos de 8 de julio de 1642»; *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, pp. 334-335, Madrid, 23-IV-1642.

doblas de a dieciséis reales por el rescate de don Pedro Antonio[9322]. Según Pellicer, en este tiempo: «S. M. escribió una carta a la Señora Duquesa de Cardona, en que le avisa como ha hecho merced al Señor Don Pedro de Aragon de Gentil-Hombre de la Cámara de su Alteza, o suya con exercicio, u otro puesto equivalente»[9323].

Retardado, una y otra vez, el ajuste del rescate de don Pedro Aragón, por las exigencias del mariscal de la Mothe-Houndancourt[9324], en septiembre de 1644 fue enviado a Francia don Antonio Pellicer de Tobar, para tratar del rescate[9325]. Reunido con el francés en la ciudad de Cervera, se ajustó en veinticinco mil ducados de a once reales y, así, en noviembre de 1644 sólo se aguardaba que se reuniera el dinero para que recuperara la libertad[9326]. Sin embargo, ella no se produjo sino hasta principios de 1646 y, finalmente, entró en la villa y corte el 12 de febrero de 1646, y volvió al servicio de su antiguo puesto de capitán de la guardia alemana, sin que dejara de recordarse la poca destreza militar que había mostrado en las guerras de Cataluña: «Ayer entró aquí el marqués de Pobar que ha estado preso en Francia cuatro o cinco años. Costó su rescate 22.000 escudos. Ha vuelto a su oficio de capitán de la guarda tudesca; creo no estará en cosas de guerra, que deste menester no tiene experiencia y ha sido desgraciado»[9327].

Aún no habían transcurrido tres meses desde su regreso a la corte, cuando don Felipe IV cumplió con la merced que le había hecho en 1642 y, así, por real decreto de 6 de mayo de 1646 se mandó que jurase de gentilhombre de cámara del príncipe don Baltasar Carlos, lo que hizo en ese mismo día[9328].

Acudió, entonces, don Pedro Antonio a asistir al príncipe don Baltasar Carlos, y se halló con él en Pamplona y Zaragoza y, tras la muerte del príncipe en esta última ciudad, ocurrida el 9 de octubre de 1646, perdió la gracia del monarca. Su causa fue el que se le atribuyera culpa o negligencia en la enfermedad y muerte del príncipe, a quien habría facilitado su trato con mujeres durante la jornada a Navarra y Aragón, y ello condujo a que el 24 de noviembre de 1646 el rey le ordenara que se retirara a Almonacid, como lo refería en una de sus cartas el jesuita Sebastián González: «Tres días ha mandó S. M. retirar a Almonacid al marqués de Povar, donde hoy está. La causa, aunque por acá es pública, no es para carta. Lo cierto es que si lo que se dice es verdad, lo tiene bien merecido, y aunque se hiciera demostración mayor, no pareciera demasiada»[9329]. Aunque el mismo jesuita estimaba que el disfavor real no se prolongaría mucho, por lo «grandemente piadoso» del monarca, y porque don Pedro Antonio «tiene quien le favorezca»[9330]. Lo cierto fue que hubo de retirarse a las tierras de su familia y vivió alejado de la corte algo más de once años.

[9322] Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), p. 32, «Avisos de 14 de julio de 1643».

[9323] *Idem,* p. 34.

[9324] Aznar i Martínez, Daniel, «Gloria y desgracia de un virrey francés en Cataluña: El mariscal De la Mothe-Houndancourt (1641-1644)», en *Pedralbes*, 26, Barcelona, 2006, pp. 223-224.

[9325] Pellicer y Tovar, José de, *Avisos históricos*…, (n. 3344), p. 233, «Avisos de 27 de septiembre de 1644».

[9326] *Idem,* XXXIII, p. 254, «Avisos de 8 de noviembre de 1644».

[9327] *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 4564), VI, p. 242, «P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 13-II-1646.

[9328] Agp. Personal, caja 109, exp. 36.

[9329] *Cartas de algunos PP. de la Compañía*…, (n. 4564), VI, pp. 432-433, «P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra», Madrid, 27-XI-1646.

[9330] *Ibidem.* La alusión probablemente era a don Luis Méndez de Haro, cuñado de don Pedro Antonio de Aragón.

Barrionuevo, en sus «Avisos» de 5 de diciembre de 1657 apuntaba que: «A don P.º de Aragon ha dado liçençia de entrar en palaçio»[9331], y en aviso de 17 de diciembre de aquel año se confirmaba el anterior, porque escribía que: «Besó don p.º de aragon la mano del rei, i retirándola dos beçes, lo hizo donde pisaba, y a la noche sermanó [sic] mas, dicen ba a gobernar navarra»[9332]. Su vuelta a la gracia le significó que, a primeros de 1658, se mandara que se le continuaran los gajes de capitán de la Real Guarda y los de gentilhombre de la cámara del principe fallecido[9333]. Dos años más tarde acompañó a don Felipe IV en su jornada a la frontera de Francia, para el acuerdo de paz y desposorio y entrega de la infanta doña María Teresa[9334].

Fue destinado como embajador ordinario en Roma y, por real decreto fechado en Madrid a 9 de mayo de 1662, «en atencion a los gastos que se le han de seguir con el cargo de mi embajador en Roma», se resolvió que: «[S]e le conserven los sueldos propinas y emolumentos que goza por razón de sus ocupaciones, tendráse entendido en el Bureo de la Reyna por lo que toca a la plaza de Gentil hombre de la camara del principe don Baltasar Carlos mi hijo que exercio»[9335]. Partió a Roma y, aunque hizo algunas instancias para regresar a los reinos de España, en mayo de 1664 se tuvo noticia en Madrid de su recibimiento como tal embajador[9336].

En 1665 fue nombrado virrey de Nápoles, en lugar de su hermano el cardenal don Pascual de Aragón. Salió de Roma el 29 de marzo de 1666, e hizo su solemne entrada en la ciudad de Nápoles el 3 de abril y tomó la posesión de sus oficio el 8 de ese mismo mes y año[9337]. Por real decreto fechado en Madrid a 16 de agosto de 1666 se mandó que se le continuaran los gajes de gentilhombre de cámara que había sido de príncipe don Baltasar Carlos: «[A]unque Don Pedro aya cesado en el exercicio de la embaxada de Roma y se halle sirviendo el Virreinato de Napoles, mientras tuviere aquella ocupacion»[9338].

Durante su gobierno se ocupó, especialmente, en la puesta en planta del Real Hospicio de San Pedro y San Jenaro, favoreció la construcción de la ermita de la madre sor Úrsula Benincasa, restauró y amplió la Real Armería, emprendió los trabajos de una dársena en el puerto para seguridad de las galeras, acondicionó y embelleció el palacio real de la ciudad con fuentes y estatuas, restauró las fuentes de Poggio Reale, Santa Catalina de Formello, Mezzo Canone y Monte Oliveto, hizo reparar las salas de los tribunales y el archivo de la Regia Cámara fue reorganizado gracias a la labor del archivero Nicolás Toppi[9339].

[9331] Bne. Ms. 2.397, fol. 365r, «M.d y diciembre 5 de 657 años», *cfr.* Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658). Precede una noticia de la vida y escritos del autor por A. Paz y Meliá*, III, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1893, p. 405.

[9332] Bne. Ms. 2.397, fol. 369r, «M.d y diciembre 17 de 657 años», *cfr.* Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 9331), III, pp. 427-428.

[9333] Agp. Personal, caja 109, exp. 36.

[9334] Fernández del Campo y Angulo, Pedro, *Viage del Rey Nuestro Señor Don Felipe Quarto el Grande a la frontera de Francia. Funciones reales, del Desposorio, y entregas de la Serenissima Señora Infante de Espña Doña Maria Teresa de Austria […]*, Madrid, en la Imprenta Real, 1667, fol. 60.

[9335] Agp. Personal, caja 109, exp. 36.

[9336] Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658). Precede una noticia de la vida y escritos del autor por A. Paz y Meliá*, IV, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1893, pp. 513, 536.

[9337] Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político*…, (n. 9270), III, fol. 182-184.

[9338] Agp. Personal, caja 109, exp. 36.

[9339] Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político*…, (n. 9270), III, fol. 184-230.

En 1671, producida la elección del papa Clemente X, don Pedro Antonio de Aragón fue nombrado para que asistiera como embajador de obediencia en nombre de don Carlos II a la coronación del pontífice. Salió de Nápoles el sábado 3 de enero de 1671, y el sábado 10 de aquel mes entró en Roma y por la tarde de quel día fue recibido por el pontífice. Acabadas las funciones, salió de Roma el 18 de febrero y entró en Nápoles siete días más tarde, con un acompañamiento de carrozas similar al de su primera entrada en la ciudad[9340].

Durante el tiempo que permaneció don Pedro Antonio de Aragón en los estados de Italia, comenzó a reunir una importante librería, cuya formación inició en Roma y continuó en Nápoles, desde un principio destinada al monasterio de Poblet[9341], y sobre la que existe un buen número de trabajos[9342]. En aquel tiempo concluyó una obra, que había emprendido durante su prisión en Montpellier, la *Geometria militar. En la qual se comprenden las matemáticas de la fortificación regular, e irregular, y las tablas polimétricas proporcionales para dar medida a qualquier Plaza*, impresa en Nápoles, en la Real Emprenta de Egidio Longo, en 1671[9343].

Su estancia en Nápoles se prolongó sólo un año más desde que retornara de su embajada a Roma, pues el marqués de Astorga fue nombrado para que le sucediera como virrey. Entró éste en la ciudad el 12 de febrero de 1672, y don Pedro Antonio de imediato preparó su viaje a los reinos de España. Embarcó en Pozzuoli el 25 de febrero de 1672 en una escuadra de cuatro galeras del reino, que tuvieron que esperar en Gaeta hasta el 30 de aquel mes para continuar el viaje[9344].

A su llegada a la corte no se le asignó ningún destino, y sólo dos años después don Carlos II le hizo de su Consejo de Estado, en 30 de septiembre de 1674[9345], y se certificó

9340 *Relacion de la Embaxada de obediencia, que dio en Roma a la Sanctidad de Clemente X en nombre del Catholico Rey de las Españas Carlos Segundo, y de su Serenissima madre, Tutora, y Governadora, el Excelentissimo Señor D. Pedro Antonio Folch de Cardona, olim de Aragon…*, s/l, 1671; Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político…*, (n. 9270), III, fol. 258-270.

9341 Carrió-Invernizzi, Diana, *El gobierno de las imágenes…*, (n. 9317), p. 156.

9342 Domínguez Bordona, José, «La biblioteca del virrey Don Pedro Antonio de Aragón (1611-1690)», en *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense*, 23-24, Tarragona, 1948, pp. 71-106; Domínguez Bordona, José, «La biblioteca del Virrey don Pedro Antonio de Aragón. *Addenda*. Libros conservados en Poblet», en *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense*, 30, Tarragona, 1950, pp. 66-86; Domínguez Bordona, José. «La biblioteca del virrey Don Pedro Antonio de Aragón», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXIX, Madrid, 1951, pp. 385-416; Soberanas i Lleó, Amadeo Jesús, «La biblioteca del Virrey D. Pedro Antonio de Aragón. Notas bibliográficas de los libros conservados en la biblioteca 'Font de Rubinat' (Reus)», en *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense*, 57-60, Tarragona, 1957, pp. 71-82; Soberanas i Lleó, Amadeo Jesús, «La biblioteca de don Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles 1611-1690: Libros conservados en la Biblioteca-Museo Balaguer», en *Boletín de la Biblioteca-Museo Balaguer*, 5, 1957-1958, pp. 113-118; Bohigas, Pere, «Més llibres de la biblioteca de don Pedro Antonio de Aragón», en *Miscellanea Populetana*, Poblet, 1966, pp. 483-490; Blanco Fernández, Carlos, «Poder y cultura, el libro religioso en la biblioteca de Don Pedro Antonio de Aragón», en Beltrán Moya, José *et al.* (coord..), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 297-314.

9343 Carrió-Invernizzi, Diana, *El gobierno de las imágenes…*, (n. 9317), pp. 60-61.

9344 Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político…*, (n. 9270), III, fol. 272-275.

9345 Bhscv. Ms. 174, fol. 208r; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias historicas…*, (n. 839), fol. 238; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 114; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), pp. 392-393. Retrasa esta concesión Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 50v-51r: «En 24 de Diz.re de 1674 su Mg.d hizo mrd al de Alcala de Mayordomo Mayor del Rey nro S.r […] Y este mismo dia hicieron del Consexo de Estado al Du-

el pago de la media anata por esta merced en 4 de diciembre de dicho año[9346]. Al cabo de poco más de un año, el 22 de enero de 1676 fue nombrado capitán general de la Artillería de España por renuncia del conde de Monterrey[9347].

Cuando en 1677 se decidió el viaje de don Carlos II al reino de Aragón, para jurar los fueros del reino y convocar Cortes, se confió a don Pedro Antonio la presidencia de las Cortes y, así, salió de la villa y corte con destino a Zaragoza el jueves 13 de mayo de 1677 y lo hizo con gran aparato: «Salio el Señor Don Pedro de Aragon de esta Corte a presidir en las Cortes de Aragon, con el mayor lucim.^to^ que jamas se ha visto, llevaba 50 acemilas con famosas guarniciones y garrotes de plata, 24 lacayos ricamente vestidos con libreas de primor, 12 paxes en la misma forma de gala, cinco coches de criados y otros tantos de los del Señor Cardenal de Aragon, que le salio acompañando»[9348].

Después de abiertas las Cortes, y antes de que el monarca se retirara de Zaragoza, se trató de la conveniencia de habilitar al presidente de las Cortes para cuando el rey se hubiese ausentado de ellas. Fue propuesto por el rey y en el papel que escribió al efecto, señalaba que había: «Eligido a Don Pedro de Aragon, Gentilhombre de mi Camara, de los Consejos de Estado, y Guerra, Capitan de mi Guarda Alemana, Principal de una de las Guardias Viejas de Castilla, General de la Artilleria de España, y que ha servido los principales puestos de la Monarquía: cuyas calidades, y la de su gran sangre (por hallarse sexto Nieto de el Serenissimo Señor Rey Don Fernando el Primero de este Reyno, cuya memoria estará tan presente en él, por ser prenda tan propia suya) aseguran la satisfacion, que todos hallarán en ellas, y que atenderá a quanto mas convenga a mi servicio, y beneficio universal deste Reyno, y particulares del»[9349]. En esta conformidad, el 31 de mayo de 1677 los cuatro brazos admitieron a don Pedro para presidente de las Cortes «significando a Su Magestad la grande estimación, y sumo gozo, con que se conformavan con su Real voluntad»[9350]. Esta designación coincidió con su nombramiento como virrey de Aragón, de que prestó juramento el de junio de 1677, como lo refería Tena y Bolea a don Carlos Gurrea: «Su Mag.^d^ (que Dios g.^de^) se partio para Madrid el miércoles pasado, dexandonos por presidente para las Cortes, y por Virrey al Sr D. Pedro de Aragon, que tubo y celebró solio y juró ayer con grande aplauso de los quatro estamentos»[9351].

El 28 de septiembre de 1677 moría don Pascual de Aragón, presidente que era del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, y su vacante, con el mismo título de «presidente», se dio a su hermano don Pedro Antonio, cuyo nombramiento se publicó en el Consejo de Aragón el 6 de octubre siguiente[9352]. Esta nominación, con la que según Tena y Bolea «le han querido dar algún consuelo» por la pérdida de su hermano[9353], lo obligó a dejar

---

que del Ynfantado a D. Pedro de Aragon al Duque de Osuna al Marques de los Velez, Dios quiera sea todo p.ª servirle».

9346 Ahn. Estado, leg. 799, n.º 133.

9347 *Cuerpo de Artillería. Escalafón general en 15 de enero de 1859*, Madrid, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, 1859, p. 9.

9348 Sigler de Cendejas, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 69v-70r.

9349 Fabro Bremundan, Francisco, *Viage del Rel Nuestro Señor D. Carlos II al Reyno de Aragon. Entrada de Su Magestad en Zaragoza. Iuramento solemne de los Fueros, y principio de las Cortes Generales del mismo Reyno, el año M. DC. LXXVII*, Madrid, en la Imprenta de Bernardo de Villa-Diego, 1680, fol. 122.

9350 *Idem,* fol. 124.

9351 Bne. Ms. 2.414, fol. 352r, «D. Juan Antonio de Tena y Bolea a D. Carlos de Gurrea», Zaragoza, 8-VI-1677.

9352 Ahn. Consejos, libro 2.029, fol. 121v.

9353 Bne. Ms. 2.409, fol. 363r, «D. Juan Antonio de Tena y Bolea a D. Carlos de Gurrea», Zaragoza, 12-X-1677.

Zaragoza y a trasladarse a la villa y corte, en la que prestó juramento y tomó la posesión de la presidencia del Consejo de Aragón el lunes 7 de febrero de 1678[9354].

Se mantuvo en el servicio de la presidencia del Consejo Supremo de Aragón hasta su muerte, tras la cual se proveyó, por real decreto fechado en 6 de septiembre de 1690, a don Melchor de Navarra y Rocaful[9355], mas no con carácter de presidente sino como vicecanciller[9356].

Aragón y Gurrea, Carlos, *vide* BORJA DE ARAGÓN Y DE GURREA Y DE ALAGÓN, Carlos

---

[9354] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 215; SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 77r.

[9355] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 192; AHN. Consejos, libro 2.029, fol. 150r; ARRIETA ALBERDI, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón…*, (n. 333), p. 619.

[9356] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 192, 215; AGA. Sección Marina, «Expedientes de causas, cruces, retiros y casamientos», Signatura de origen, caja 2.366, exp. 16; AGP. Personal, caja 109, exp. 36; AHN. Consejos, libro 2.029, fol. 121v, 135r, 137r, 150r; AHN. Estado, leg. 799, n.º 133; AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 88; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.931, fol. 35r-35v; BHSCV. Ms. 174, fol. 208r; BNE. Ms. 2.397, fol. 365r, 369r; BNE. Ms. 2.409, fol. 363r; BNE. Ms. 2.414, fol. 352r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/293, fol. 41v, 43v; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/306, fol. 48r, 60r, 91r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, Ms. 9/321, fol. 102v, 103r; LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario genealógico…*, (n. 7860), fol. 70, 334; AEDO Y GALLART, Diego, *El memorable y glorioso viaje del Infante Cardenal…*, (n. 9307), fol. 17-18; GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo de, *Gaçeta y nuevas de la Corte…*, (n. 814), p. 302; PELLICER Y TOVAR, José de, *Avisos históricos…*, (n. 514), pp. 64-65, 164, 174, 242-248, 283, 287; PELLICER Y TOVAR, José de, *Avisos históricos…*, (n. 3344), pp. 32, 34, 233, 254; *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 9189), IV, pp. 52, 62-64, 80, 205, 209, 334-335; *Cartas de algunos PP. de la Compañía…*, (n. 4564), VI, pp. 242, 432-433; BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos…*, (n. 9331), III, pp. 405, 427-428; BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos…*, (n. 9336), IV, pp. 513, 536; SIGLER DE CENDEJAS, Juan Antonio, *Noticias de la corte…*, (n. 5469), fol. 50v-51r, 69v-70r, 77r, 95v; FERNÁNDEZ DEL CAMPO Y ANGULO, Pedro, *Viage del Rey Nuestro Señor Don Felipe Quarto…*, (n. 9334), fol. 60; RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya…*, (n. 1468), fol. 342; FABRO BREMUNDAN, Francisco, *Viage del Rel Nuestro Señor D. Carlos II al Reyno de Aragon…*, (n. 9349), fol. 122, 124; *Relacion de la Embaxada de obediencia…*, (n. 9340); PARRINO, Domenico Antonio, *Teatro eroico, e político…*, (n. 9270), III, fol. 182-230; PRADA, Vicente de, *Sepulcros de la Casa R.l de Aragón…*, (n. 9130), fol. 125r-132r, 148v-149r; AYALA MANRIQUE, Juan Francisco, *Noticias historicas de los sucessos de España...*, (n. 9823), fol. 139r; FELIÚ DE LA PEÑA Y FARELL, Narciso, *Anales de Cataluña…*, (n. 709), III, fol. 268-269, 277, 285, 296-297; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 114; LÓPEZ DE CÁRDENAS, Fernando Josef, *Memorias de la ciudad de Lucena…*, (n. 9128), fol. 258; FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia de el Real Monasterio de Poblet…*, (n. 9130), I, fol. 296-301; PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la Insigne Orden...*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 258-259, 370; *Cuerpo de Artillería…*, (n. 9347), p. 9; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica...*, (n. 1495), III, p. 400; FERNÁNDEZ BETHÉNCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica...*, (n. 9283), V, pp. 287-288; DOMÍNGUEZ BORDONA, José, «La biblioteca del virrey Don Pedro Antonio…», (n. 9342), pp. 71-106; DOMÍNGUEZ BORDONA, José, «La biblioteca del virrey Don Pedro Antonio…», (n. 9342), pp. 66-86; DOMÍNGUEZ BORDONA, José, «La biblioteca del virrey Don Pedro Antonio…», (n. 9342), pp. 385-416; SOBERANAS I LLEÓ, Amadeo Jesús, «La biblioteca del Virrey…», (n. 9342), pp. 71-82; SOBERANAS I LLEÓ, Amadeo Jesús, «La biblioteca de don Pedro Antonio de Aragón…», (n. 9342), pp. 113-118; BOHIGAS, Pere, «Més llibres de la biblioteca…», (n. 9342), pp. 483-490; ARELLANO GARCÍA, Mario, «Limpieza de sangre…», (n. 9131), pp. 50-51; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), pp. 392-393; ARRIETA ALBERDI, Jon, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón…*, (n. 333), pp. 606, 619; MOLAS RIBALTA, Pere, «La Duquesa de Cardona…», (n. 9190), pp. 133-143; AZNAR I MARTÍNEZ, Daniel, «Gloria y desgracia de un virrey francés en Cataluña…», (n. 9324), pp. 223-224; BLANCO FERNÁNDEZ, Carlos, «Poder y cultura, el libro religioso…», (n. 9342), pp. 297-314; CARRIÓ-INVERNIZZI, Diana, *El gobierno de las imágenes…*, (n. 9317), pp. 58-66, 156.

249 ARAGÓN Y MENDOZA, Diego de. *Duque de Terranova (IV). Príncipe de Castel Beltrán (IV). Príncipe del Sacro Imperio. Marqués de Avola (VI). Marqués de la Favara (V). Conde de Burgheto (IV). Grande de España* (Estado – Guerra)

Nació en Mesina el 9 de septiembre de 1596 y fue bautizado en su parroquial de San Pedro y San Pablo el 12 de septiembre de ese mismo año[9357]; y murió en Madrid el 17 de enero de 1663 bajo testamento cerrado que había otorgado aquí mismo, ante el escribano Antonio Gómez, el 10 de enero de 1663, abierto y puiblicado el mismo día de su muerte ante Andrés de Caltañazor[9358].

Hijo legítimo de don Carlos de Aragón y Tagliavia, nacido en Palermo y muerto el 3 de agosto de 1604, duque de Terranova (II), príncipe de Castel-Beltrán (II), marqués de Avola (III), marqués de la Favara (III), conde de Borgheto (II), grande de España, gran condestable y almirante del reino de Sicilia, creado caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 9 de junio de 1604 con comisión al duque de Saboya para que le diese la investidura, pero murió antes de recibirla[9359]; y de doña Juana de Pignatelli Colonna y Aragón, nacida en Nápoles, marquesa de Villafranca[9360].

Sus abuelos paternos fueron don Juan de Aragón y Veintimiglia, nacido en Palermo y muerto antes que su padre, marqués de Avola (II), vicario general de Sicilia en 1573, gran almirante de Sicilia; y doña María de Marinis y Moncada, nacida en Palermo y muerta bajo testamento otorgado ahí mismo, ante Juan Aloisio Gandolfo, el 17 de marzo de 1616, marquesa de la Favara[9361].

Sus abuelos maternos fueron don Camilo Pignatelli, natural de Nápoles, duque de Monteleón (III); y doña Jerónima Colonna y Aragón, natural de Roma[9362].

Sus bisabuelos, paterno paternos, fueron don CARLOS DE ARAGÓN Y TAGLIAVIA, nacido en Castelbeltrán en 1530 y muerto en Madrid el 1599, creado marqués de Avola (I) en 1543, duque de Terranova (I) en 1561, príncipe de Castel Beltrán (I) en 1564 y conde de Burgheto (I) en 1566, caballero de la Insigne Orden de Toisón de Oro en 1588, grande de España, gran condestable y almirante y virrey de Sicilia, capitán de justicia en Palermo en 1545, presidente del reino de Sicilia en ausencia del virrey García de Toledo en 1566, nuevamente en 1567 y otra vez, tras la muerte del marqués de Pescara en 1571, embajador a la Dieta Imperial de Colonia en 1578, virrey y capitán general de Cataluña en 1581, gobernador y lugarteniente general del estado de Milán en 1582, del Consejo de Estado de don Felipe III en 1599, con entrada en el Consejo de Guerra; y doña Margarita Brígida de Ventimiglia y Speciale, hija que era de don Antonio de Ventimiglia, marqués de Irache (II), almirante de Sicilia, y de doña Margarita de Baucio y Ursino[9363].

9357 MORENO MEYERHOFF, Pedro y GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier, «Los condes de Fuentes…», (n. 365), p. 297.

9358 AGP. Personal, caja 1.027, exp. 29; *cfr.* GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 107; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden...*, (n. 340), p. 373.

9359 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden…*, (n. 340), I, pp. 285-286.

9360 EMANUELE E GAETANI, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile […] Parte seconda, nella quale si ha la Storia del Baronaggio di questo Regno di Sicilia*, Palermo, Nella Stamperia d' Santi Apostoli, 1754, fol. 21.

9361 EMANUELE E GAETANI, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile […] Parte seconda…*, (n. 9360), fol. 20-21; MORENO MEYERHOFF, Pedro y GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier, «Los condes de Fuentes…», (n. 365), p. 294.

9362 PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la Insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 286.

9363 *Idem,* Parte I.ª, I, p. 258.

Hermanos suyos fueron:

1.º Don Juan de Aragón Tagliavia Pignatelli, muerto sin descendencia en Castelbeltrán el 18 de enero de 1624, duque de Terranova (III), príncipe de Castelbeltrán, que contrajo primer matrimonio en 1607 con doña Cenobia Gonzaga y Doria, nacida en Serracapriola en 1588 y muerta el 8 de febrero de 1618, hija de don Fernando de Gonzaga, duque de Guastalla (I), príncipe de Molfetta (II), y de doña Victoria Doria del Carretto; y segundo matrimonio, en el Palacio Real de Madrid el 18 de marzo de 1622, con doña Juana de Mendoza, muerta en Madrid el 26 de enero de 1669, dama de la reina doña Margarita de Austria y, luego, de la infanta doña María, hija de don Luis de la Cueva, señor de Bedmar (II) y de doña Elvira Carrillo de Mendoza[9364].

2.º Don PEDRO CARLOS DE ARAGÓN TAGLIAVIA Y PIGNATELLI, nacido en Palermo y muerto en Madrid en 1619, recibido por capellán de manto interior del Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1613, nombrado archimandrita de San Felipe de Messina en 1615, y regente natural por el reino de Sicilia en el Consejo Supremo de Italia en 1618.

3.º Don Jerónimo de Aragón Tagliavia y Pignatelli, nacido en Castelbeltrán, caballero de la Orden de San Juan, que en 1633 pasó a la de Alcántara, y que contrajo matrimonio con doña Elena de Alegambe, nacida en Bruselas, hija de don Juan de Alegambe, y de doña Luisa de Boes, padres que fueron de don Jerónimo Carlos de Aragón y Alegambe, nacido en Bruselas, caballero de la Orden de Alcántara en 1650[9365].

Sucedió en los estados de su casa a la muerte de su hermano mayor don Juan de Aragón, duque de Terranova (III), que dejaba como viuda a su segunda mujer doña Juana de la Cueva y Mendoza, y así fue duque de Terranova (IV), príncipe de Castel Beltrán (IV), príncipe del Sacro Imperio, marqués de Avola (VI), marqués de la Favara y conde de Burgheto (IV), caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, cuya investidura recibió de manos de don Felipe IV el 11 de agosto de 1653, después de haber renunciado al hábito de la Orden de Santiago[9366], pues por real cédula fechada en Madrid el 11 de septiembre de 1617 se le había hecho merced de un hábito de aquella Orden, con pruebas aprobadas dos años más tarde[9367], y en ella fue comendador de Villafranca y dignidad de XIII, condestable y almirante de Sicilia[9368].

Contrajo matrimonio, en San Lorenzo el Real a 21 de septiembre de 1617, con doña Juana Estefanía Cortés de Mendoza y Carrillo, marquesa del Valle de Oaxaca (IV), dama que era de la princesa doña Isabel, hija legítima que era de don Pedro Carrillo de Mendoza, conde de Priego (VIII), señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnuovo, asistente de Sevilla y mayordomo de la reina doña Margarita de Austria, y de doña Ana Cortés[9369]. Ésta era hermana de don PEDRO CORTÉS DE ARELLANO, nacido en Méjico en 1565 y muerto ahí

[9364] PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la Insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, fol. 286; MORENO MEYERHOFF, Pedro y GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier, «Los condes de Fuentes…», (n. 365), p. 296.

[9365] AHN. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 84.

[9366] PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), I, pp. 371-373.

[9367] AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 493; AHN. Órdenes-Expedientillos, 494.

[9368] GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 107; SIETE IGLESIAS, Marqués de, «Los Trece…», (n. 1207), pp. 583-584.

[9369] SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 396; ROXAS Y CONTRERAS, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte I.ª, tomo I, fol. 453-454.

mismo en 1629, marqués del Valle (IV), caballero de la Orden de Santiago en 1660, recibido por colegial del Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca en 1592, salió de él con plaza de fiscal del Consejo Real de las Órdenes en 1600, dejó esta plaza al cabo de dos amos por haber sucedido en el marquesado del Valle.

Hija única suya fue:

1.ª Doña Juana de Aragón y Cortés, nacida en Messina y bautizada en su parroquial de San Pedro y San Pablo el 12 de septiembre de 1619, muerta en Buen Retiro el 7 de mayo de 1692, duquesa de Terranova (V), princesa de Castel Beltrán, princesa del Sacro Romano Imperio, camarera mayor de la reina por real decreto de 25 de enero de 1679 y por otro fechado en Madrid a 16 de septiembre de 1680 se mandó que se le conservara todo lo que gozaba con el puesto de camarera mayor de la reina y, nuevamente, por real decreto de 2 de octubre de 1691, se le hizo merced del puesto de camarera mayor de la reina madre[9370], contrajo matrimonio en 1642 con don Héctor Pignatelli, duque de Monteleón (VI), príncipe de Noya, conde de Borrelo, condestable y almirante de Sicilia, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro[9371].

Juró por gentilhombre de cámara de don Felipe IV, cuando este era príncipe, en 24 de abril de 1616[9372]. Al poco tiempo pasó a servir a los estados de Italia, y don Felipe III le hizo merced de que se le hiciese buena la cera que le tocaba como gentilhombre de cámara todo el tiempo que estuvo ausente con oficio en Italia. Vuelto a los reinos de España, volvió a servir su llave bajo Felipe IV y, embarcado para regresar a Italia en 30 de julio de 1622, solicitó que se le mantuviera la merced de hacerle buena la cera durante su próxima ausencia, a lo que se accedió por el Bureo en 22 de agosto de dicho año[9373].

En 1627 servía como capitán general de la caballería de Sicilia, sin sueldo por acudir con él al de su cuñada la duquesa viuda de Terranova, por lo que, previa petición suya y a consulta del Bureo de 14 de julio de 1629, se le hicieron buenos sus gajes de gentilhombre de cámara a pesar de su ausencia de la corte[9374].

Fue destinado como embajador en el Imperio y por real orden de 29 de marzo de 1644 se mandó hacerle buenos sus gajes y cera de gentilhombre de cámara por el tiempo que había estado ausente en su embajada de Alemania. El 22 de septiembre de 1653 salió de la villa y corte de Madrid a servir la embajada extraordinaria de Roma[9375], en la que se mantuvo hasta junio del año 1657, tiempo durante el cual cumplió una serie de encargos del monarca para adquirir diversas esculturas, entre ellas, el *Cristo* de bronce de Bernini[9376].

En el mes de diciembre de 1656 don Felipe IV le dio orden para que regresara a los reinos de España y, según Barrionuevo, al mismo tiempo se le concedió una plaza del

---

[9370] Agp. Personal, caja 109, exp. 29.

[9371] Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile […] Continuazione della parte seconda, nella quale si ha la Storia del Baronaggio di questo Regno di Sicilia*, Palermo, Nella Stamperia d' Santi Apostoli, 1757, fol. 14-15; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden…*, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 372.

[9372] Agp. Personal, caja 109, exp. 19; *cfr.* Agp. Personal, caja 1.027, exp. 29.

[9373] Agp. Personal, caja 109, exp. 19.

[9374] Agp. Personal, caja 1.027, exp. 29.

[9375] *Ibidem.*

[9376] García Cueto, David, «Don Diego de Aragón, IV Duque de Terranova, y el envío de esculturas para Felipe IV durante su embajada en Roma (1654-1657)», en *Anuario de Estudios Americanos*, LXXVIII, Madrid, 2005, pp. 317-322.

Consejo de Estado: «Al Duque de Terranova le han hecho del Consejo de Estado, y se viene»[9377]. Esta noticia no era exacta, pues el mismo Barrionuevo, en su aviso del 5 de diciembre de 1657, apuntaba que: «Dícese ha hecho Su Majestad del Consejo de Estado al Marqués de Caracena, Fuensalida y Duque de Terranova»[9378]. El manuscrito de Valladolid y Salazar y Castro en su catálogo de consejeros de Estado no consignan fecha alguna de su nombramiento[9379], pero Garma y Durán lo pone bajo el 8 de junio de 1659[9380]. Esta última fecha era la correcta, pues don Felipe IV, por real decreto fechado en Buen Retiro el 8 de junio de 1659 le hizo merced de plaza del Consejo de Estado en los términos siguientes: «Teniendo en consideración a los largos y particulares servicios del marques de Caracena, conde de Fuensalidad, duque de Terranova, don Fernando de Borja y marques de Mortara, he tenido por bien de hacerles merced de nombrarles por de mi Consejo de Estado con la antigüedad con que aquí van graduados y expresados aunque no juren de presente los que estan ausentes, y reservando siempre la antigüedad que en el mismo Consejo ha de tener la persona que por decreto de 21 de junio de 1647 dije cuando nombre al marques de Velada que declararia a su tiempo como ahora tambien reservo el hacerlo»[9381].

El duque de Terranova (IV), después de preparar su regreso, finalmente emprendió viaje a los reinos de España y el 26 de octubre de 1657 entró en la villa y corte[9382]. Sobre su venida escribía Barrionuevo: «El Duque de Terranova llegó ya a Madrid muy a la ligera, y pasó luego al Escurial a besar la mano al Rey. No trae ropa, habiéndose dejado en Zaragoza la que traía. Posa en casa de D. Alonso Ramírez de Prado, hermano de D. Lorenzo, Oidor del Consejo Real»[9383].

Poco tiempo después fue nombrado caballerizo mayor y luego mayordomo mayor de la reina[9384], y se mantuvo en su plaza del Consejo de Estado hasta su muerte[9385].

9377 Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 9331), III, p. 141, «Aviso» del 27-XII-1656.

9378 *Idem,* p. 408.

9379 Bhscv. Ms. 174, fol. 206v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 232.

9380 Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 107; *cfr.* Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 381.

9381 Ahn. Estado, leg. 248, sin numerar.

9382 Agp. Personal, caja 1.027, exp. 29.

9383 Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 9331), III, p. 349.

9384 Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 371.

9385 Agp. Personal, caja 109, exp. 19; Agp. Personal, caja 1.027, exp. 29; Ahn. Estado, leg. 248; Ahn. Órdenes-Caballeros-Alcántara, exp. 84; Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 493; Ahn. Órdenes-Expedientillos, 494; Bhscv. Ms. 174, fol. 206v; Salazar y Castro, Luis de, *Advertencias históricas*…, (n. 839), fol. 232; Salazar y Castro, Luis de, *Historia genealogica de la Casa de Lara*…, (n. 241), II, fol. 396; Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 107; Roxas y Contreras, Joseph de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*…, (n. 884), II.ª Parte, tomo I, fol. 453-454; Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile*…, (n. 9360), fol. 20-21; Emanuele e Gaetani, Francesco Maria, *Della Sicilia nobile*…, (n. 9371), fol. 14-15; Pinedo y Salazar, Julián de, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 371-373; Barrionuevo, Jerónimo de, *Avisos*…, (n. 9331), III, pp. 141, 349, 408; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 381; García Cueto, David, «Don Diego de Aragón…», (n. 9376), pp. 317-322; Moreno Meyerhoff, Pedro y Gómez de Olea y Bustinza, Javier, «Los condes de Fuentes…», (n. 365), p. 297.

250 ARAGÓN Y MONCADA LUNA Y CARDONA, Fernando. *Duque de Montalto (VIII). Duque de Bivona (VI). Príncipe de Paterno (VI)* (Estado – Guerra – Indias – Aragón)

Nació en Odón el domingo 30 de octubre de 1644[9386]; y murió en Madrid el 11 de noviembre de 1713[9387].

Hijo legítimo de don LUIS GUILLÉN DE MONCADA Y ARAGÓN, nacido en Collesano en 1614 y muerto en Madrid en 1672, príncipe de Paterno (V), duque de Montalto (VII), duque de Vibona (V), conde de Colesano, conde de Caltageneta, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1651, general de la caballería del reino de Nápoles, teniente de virrey y capitán general de Sicilia en 1645, virrey de Cerdeña en 1644, virrey de Valencia en 1652, y del Consejo de Estado de don Carlos II en 1666, luego creado cardenal de la iglesia romana en 1667; y de su segunda mujer doña Catalina de Moncada, dama de la reina doña Isabel, quienes habían contraído matrimonio en el Palacio Real de Madrid el jueves 22 de enero de 1644[9388].

Sus abuelos paternos fueron don Antonio de Moncada Aragón Luna y Cardona, muerto en hábito de jesuita en 1631, príncipe de Paterno (IV), duque de Montalto (VI), duque de Vibona (IV), conde de Colisano, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, cuya insignia recibió por mano del duque de Escalona, virrey de Sicilia, el 16 de abril de 1607; y doña Juana de la Cerda, que tomó el hábito de carmelita descalza en el convento de San José de Nápoles[9389].

Sus abuelos maternos fueron don FRANCISCO DE MONCADA Y CARDONA, nacido en Valencia en 1586 y muerto en el campo de Goch en Flandes en 1635, marqués de Aytona (III), conde de Osona, gran senescal de Cataluña, embajador ante el emperador Fernando II en 1623, gobernador del estado de Milán, gobernador de Flandes, y del Consejo de Estado de don Felipe IV con entrada en el de Guerra; y doña Margarita de Castro y Alagón[9390].

En su juventud asumió el título de conde de Caltanissetta, y con él fue conocido hasta que, tras la muerte de su padre, le sucedió en los demás títulos y estados de su casa y, así, fue duque de Montalto (VIII) y fue también duque de Bivona (VI), príncipe de Paternó (VI) y, *maritali nomine*, marqués de los Vélez. En el momento de dársele sus despachos de presidente del Consejo de Aragón se consignaban de la siguiente manera sus títulos: «Fernando de Aragon Moncada Luna y Cardona, Duque de Montalto y de Bibona, Principe de Paterno, Conde de Cartajeneta, Polisano Adern, Esclafana, Caltalarelota y Zentorbe, Marques de los Velez, Molina y Martorel»[9391]. En 1656 se le hizo merced de un hábito de

---

[9386] ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 64.

[9387] GM. 14-XI-1713, n.º 46, p. 184; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 124; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 66; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 718.

[9388] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 31r; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, pp. 64-65; PINEDO Y SALAZAR, Julián de, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, p. 373.

[9389] PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 294-295.

[9390] RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 31r.

[9391] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 86.

caballero de la Orden de Montesa[9392], que se puso el 22 de agosto de aquel año, y en ella fue comendador de Silla y Benasal[9393].

Contrajo matrimonio con doña María Teresa Fajardo y Álvarez de Toledo, nacida en 1655 y muerta en los primeros días de junio de 1715[9394], por propio derecho marquesa de los Vélez (VII), marquesa de Molina (VI), marquesa de Martorell (III), hija legítima de don Pedro Fajardo de Zúñiga y Recquésens, nacido en Mula y bautizado «en articulo de necesidad por Ana Lopez, matrona, vecina y natural de la ciudad de Cartagena», y exorcizado y catequizado en la parroquial de Santo Domingo de la dicha villa de Mula el 16 de junio de 1602[9395], y muerto en Palermo el 3 de noviembre de 1647, marqués de los Vélez (V), marqués de Molina (IV), grande de España, señor de Mula, Lebrilla, Alhama, Benitaglar, Rosanés, San Andreu y Molin de Rey, caballero de la Orden de Santiago y administrador con goce de la encomienda del Moral de la Orden de Calatrava, adelantado mayor y capitán general del reino de Murcia, alcaide de Lorca, virrey de Aragón, Navarra, Cataluña y Sicilia, embajador en Roma; y de su segunda mujer doña María Ana Engracia de Toledo y Portugal, nacida en la villa de Oropesa en 1621 y muerta el 1 de enero de 1696[9396].

Hija legítima y única suya fue:

1.ª Doña Catalina Teresa de Moncada Aragón y Fajardo, nacida en Madrid y bautizada el 15 de octubre de 1665 y muerta ahí mismo el 29 de enero de 1727[9397], marquesa de los Vélez (VIII), duquesa de Montalto (IX), con grandeza de España, camarera mayor de la reina doña Mariana de Austria. Contrajo primer matrimonio con don Agustín Alfonso de Guzmán Portocarrero, muerto el 15 de octubre de 1681, marqués de la Algaba (VI), marqués de Ardales (VIII), conde de Teba (IX), mariscal de Castilla. Contrajo segundo matrimonio, en la parroquia de San Martín de Madrid el 29 de septiembre de 1683[9398] y se veló en su parroquial de San Andrés el 4 de marzo de 1685[9399], con don José Fadrique Álvarez de Toledo y Osorio, nacido en Madrid el 20 de septiembre de 1658 y muerto ahí mismo el 2 de junio de 1715, bajo poder para testar que había otorgado en la villa y corte de Madrid, ante el escribano Francisco Suárez, el 7 de septiembre de 1705[9400], duque de Fernandina, marqués de Villafranca del Bierzo, marqués de Villanueva de Valdueza, príncipe de Montalbán, conde de Peña Ramiro, señor de Cabrera y Rivera, coto de Balboa, valle de Losada y Matilla de Arzón[9401]. Era hijo legítimo de don **Fadrique de Toledo y Osorio**, nacido en Madrid en 1635 y muerto ahí mismo en 1705, marqués de Villafranca del Bierzo (VII) y marqués de Villanueva de Valdueza (II), caballero de la Orden de Santiago, su dignidad de Trece y comendador de Valderricote, capitán general de las escuadras de galeras de los reinos de Nápoles y Sicilia, virrey de Sicilia, del Consejo de Estado de don

---

[9392] Ahn. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 307.
[9393] Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 124; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 65.
[9394] Gm. 4-VI-1715, n.º 23, p. 92.
[9395] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.825, fol. 23v.
[9396] Sánchez Ramos, Valeriano, «El poder de una mujer en la corte: la V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo (segunda mitad del s. XVIII)», en *Revista Velezana*, 25, Vélez Rubio, 2006, pp. 19-65.
[9397] Gm. 11-II-1727, n.º 6, p. 24; Mayoralgo y Lodo, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 5507), p. 139.
[9398] Ahn. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362, fol. 27r-28r.
[9399] *Idem,* fol. 32v.
[9400] *Idem,* fol. 50r-52r.
[9401] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 66.

Carlos II en 1691 con entrada en su Consejo de Guerra, gobernador de la presidencia del Consejo de Italia en ese mismo año de 1691, y su presidente en propiedad desde 1698.

Antes de que cumpliera un año, su padre fue destinado como virrey a Cerdeña, de guisa que su primera edad la pasó en aquella isla, y allí continuó hasta que en 1649, cuando su padre dejó aquel gobierno, se trasladó con su familia a Sicilia. En este tiempo su padre confió la educación de Fernando al religioso de la Orden de Somasca Giovanni Agostino della Lengueglia que, cuando en 1652 don Luis Guillén fue enviado a servir como virrey a Valencia, se trasladó a esta ciudad con la familia Moncada para continuar ocupándose en la educación de Fernando. Lengueglia había recibido el encargo de Luis Guillén de Moncada de formar una obra en la que se expusieran los hechos y virtudes de los miembros de su familia, para que en ella el joven Fernando tuviera como modelos a sus predecesores y, así, no tuviera que educarse sólo con la vista de sus estatuas y retratos y no tuviera que perderse «en una selva de antiguos volúmenes» para conocer sus acciones y aprender «la manera de hacerse grande»[9402].

En el verdadero programa de la educación de Fernando, diseñado por Lengueglia y expuesto detenidamente en sus *Ritratti della prosapia, et heroi Moncadi nella Sicilia*, la lealtad y el servicio al rey presidían toda la educación que había de recibir Fernando, como expresiones ambas del amor a Dios: «Tanto más ha de insistir el conde don Fernando en la imitación de sus religiosos antepasados, porque de la verdadera devoción a Dios nace el verdadero obsequio hacia los monarcas, de la fe que mira al Príncipe de los cielos deriva la fidelidad que se presta al de la tierra, y así como de la reverencia a los santos que están en el cielo procede el inclinarse ante sus figuras que están en los altares, así, del piadoso afecto al Rey eterno procede la obsequiosa reverencia a su viva imagen coronada, con la que se inclinan sus vasallos en los templos de los reyes y en los altares del trono»[9403]. Debía tener una primera y sólida formación moral, leer constantemente a los comentaristas de la Ética de Aristóteles y, sobre todo, a Séneca, que era el autor en quien, a juicio de Lengueglia, se hallaba la mejor filosofía para formarse en las virtudes que forjaban a un hombre intrépido, magnánimo y liberal: «Los primeros rudimentos de esta necesaria filosofía los aprenderá de los maestros y comentadores de la Ética, y de la frecuente lectura de Séneca, autor que trasmitía un gran ánimo al lector»[9404]. Para adquirir la formación necesaria en el arte de la guerra, debía dedicarse a las matemáticas, muy provechosas a los militares, porque enseñaban el arte de hacer inexpugnables las plazas e instruían en las máquinas útiles para expugnarlas, sin olvidar el estudio de la geografía, muy necesario para el éxito de las empresas, y el arte de la elocuencia, no menos útil en la guerra que en la paz[9405].

Después de que su padre declinara la embajada en la corte de Viena, que se le había conferido en 1658, Fernando se estableció junto a su familia en la villa y corte y, cuando tocaba su edad los veinticinco años, fue uno de los capitanes nombrados al crearse la Guarda Real, la Chamberga, y se le despachó su título en Madrid el 16 de mayo de 1669[9406].

9402 Lengueglia, Giovanni Agostino della, *Ritratti della prosapia, et heroi Moncadi nella Sicilia. Opera historica-encomiastica*, II, Valencia, per Vincenzo Sacco, 1657, fol. 499: «Per quanto applicato allo studio si allievi da letterato, non haverà da intracciare in una selva di antichi volumi la più fina virtù imboscata, qual altra Egeria, per consultare con essa le manieri de farsi grande».

9403 *Idem,* fol. 504.

9404 *Idem,* fol. 508-509.

9405 *Idem,* fol. 510-517.

9406 Maura Gamazo, Gabriel, *Carlos II y su Corte*, Madrid, Librería de F. Beltrán, 1915, II, p. 50.

Continuó, luego, su carrera en las armas en los ejércitos de Flandes, y fue nombrado capitán general de la caballería ligera del ejército de aquellos estados, de que se le expidió su patente en Madrid el 13 de febrero de 1675[9407]. En el año anterior, cuando se había puesto casa al rey don Carlos II, por el real decreto de 17 de diciembre de 1674, se le había concedido la llave de gentilhombre de cámara con ejercicio[9408].

De regreso en los reinos de España y, tras la caída del conde de Oropesa (IX), el 26 de junio de 1691 fue creado consejero del Consejo de Estado de don Carlos II[9409], y se certificó en el día siguiente el pago del derecho de la media anata causada por esta merced[9410]. Como era uso y estilo, desde ese mismo momento tuvo entrada en el Consejo de Guerra[9411].

Por esta época el embajador veneciano Carlo Ruzzini describía al duque de Montalto como hombre desinteresado, con amor a la justicia y celo del real servicio, siempre dedicado al estudio, y a quien la lectura y observación de las muchas memorias de su padre lo habían vuelto muy instruido en las materias políticas. Buscaba el mérito de un juicio más maduro que vivo, sopesaba las opiniones y no se apuraba en dar sus votos y los acompañaba con suavidad y nobleza de espíritu. No huía del trabajo, la aplicación y la fatiga, antes bien, empleaba en largas vigilias el mayor número de la horas dedicadas al descanso, y era suave de trato y cortés en las maneras[9412]. Su constricción al trabajo era, ciertamente, una de sus virtudes, aunque, como agudamente observaba el conde de Lobkowitz en carta dirigida al emperador desde Madrid el 9 de julio de 1693, Montalto carecía de la energía necesaria para llevar a buen fin sus propósitos[9413].

El curso de su vida y de su carrera en la corte, como la de sus contemporáneos, estuvo marcado por la cuestión tocante a la sucesión de Carlos II, en relación con la cual a él se lo tenía por inclinado a favorecer a la casa de Austria, como lo decía Baumgartner a Prielmayer en carta fechada en Madrid el 30 de abril de 1692[9414], y el ya citado embajador Ruzzini, quien apoyaba esta convicción, en la relación que había tenido el padre de Mon-

---

[9407] Agfcms. leg. 147, doc. 22.

[9408] Agp. Reinado de Carlos II, 92/1.

[9409] Bhscv. Ms. 174, fol. 209r; *cfr.* Garma y Durán, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España…*, (n. 814), IV, fol. 124; Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado…*, (n. 839), p. 400.

[9410] Ahn. Estado, leg. 799, n.º 173.

[9411] Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres…*, (n. 392), II, p. 65.

[9412] Ruzzini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Ruzzini ambasciatore a Carlo II dall' anno 1690 al 1695», en Barozzi, Nicolò y Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli Stati europei…*, (n. 7054), Serie I – Spagna, vol. II, pp. 573-574: «Ha il duca disinteresse, giustizia e zelo per il regio servizio; un genio dedicato sempre allo studio, lettura ed osservazione di copiose memorie lasciate dal padre cardinale lo rende bastantemente instrutto nelle materie politiche, quantunque da pochi anni si trovi aggiunto al Consiglio di Stato […] Cerca il pregio di un giudizio più maturo che vivo. Pesa e non si affretta a stabilir i suoi voti; li accompagna con sodeza e nobiltà di sensi. Non si toglie all'applicazione ed alla fatica; anzi dà a lunghe vigilie il maggior numero delle ore destinate alla quiete. Ha soavità nel tratto e cortesia nelle maniere».

[9413] Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías…*, (n. 8126), p. 339: «Dicen que Montalto ha entregado un nuevo papel de arbitrios, pero aun cuando es hombre trabajador e insinuante, le falta energía para realizar lo que se propone, y no conseguirá ningún empeño, como no lo ha conseguido hasta ahora».

[9414] Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías…*, (n. 8126), p. 285: «También se ha de contar entre los partidarios de Baviera al Duque de Montalto, que se ufana de descender de un príncipe bávaro, que en tiempo de los moros vino a España y se casó con una condesa catalana».

talto con la reina madre, de la que había sido caballerizo mayor desde junio de 1659 y su mayordomo mayor desde el 20 de noviembre de 1663[9415].

En aquel contexto sucesorio, la caída del conde de Oropesa (IX) en junio de 1691 dio lugar a veladas o abiertas pretensiones por ganarse la confianza del rey y ocupar el lugar que dejaba vacío en el gobierno de la monarquía. Desde un primer momento se tuvo al duque de Montalto como uno de aquellos que se afanaban por hacerse merecedores de la gracia real. Así lo estimaba Lancier, según decía en varias de sus cartas al príncipe elector, a propósito de la provisión del gobierno de los estados de Flandes porque, si en septiembre de 1691 había juzgado que Montalto pretendía aquel destino[9416], cuando informaba que el 9 de octubre se había deliberado por tercera vez en el Consejo de Estado, advertía que: «Sonaron como candidatos los Condes de Melgar y de Monterrey y el Duque de Montalto; pero ninguno de los tres lo aceptaría […] y el tercero porque quiere ganar la confianza del Rey como la tuvo hasta ahora el Conde de Oropesa»[9417]. En marzo de 1692 el conde de Lobkowitz, al tratar en una de sus cartas la cuestión acerca de si el rey nombraría valido o no, daba por segura la pretensión de Montalto: «Tampoco es verosínil que el Rey designe Valido, ni hay persona adecuada para el caso porque la restauración de España no puede ser obra de un hombre solo. Oropesa conserva, sin duda, esperanza de recuperar el poder, que tampoco rechazaría Montalto»[9418].

Compartía el mismo propósito de cautivar la gracia regia el almirante de Castilla don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, que había entrado al Consejo de Estado junto con el duque de Montalto. El seno de aquel Consejo fue escenario propicio para merecer el favor del monarca, y para que enfrentaran sus opiniones. Ruzzini, embajador veneciano, precisamente destacaba este aspecto al explicar los esfuerzos del almirante, que había sabido ganarse el favor de la reina, y cuya antigua amistad con el de Montalto no le impedía que, oculta y abiertamente, compitiera con él en el mérito de servir y en enfrentar sus opiniones[9419]. En la misma línea podía entenderse, por ejemplo, el pasaje de una carta escrita por el conde de Lobkowitz al emperador, fechada en Madrid el 7 de febrero de 1692: «Los flamantes Consejeros de Estado parecen muy ansiosos de emular a los antiguos, mejorando su gestión. Los que más se mueven son el Almirante y Montalto (que como Grandes tienen también llave de gentilhombre con ejercicio)»[9420].

Señal del peso que ganaba el duque de Montalto en la corte fue el que, después de que se aceptara la excusa del conde de Monterrey de servir la presidencia del Consejo de las Indias, por real decreto fechado en Madrid a 28 de septiembre de 1693, se le hubiera hecho merced de ella: «[S]in que por ahora ayais de gozar gaxes algunos con este puesto respecto de que al marques de los Velez se le conserva el goze entero del, durante su vida y que el

---

9415 Ruzzini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Ruzzini…», (n. 9412), p. 574: «Per le memorie del padre che antecedentemente fu maggiordomo della regina madre, vien creduto come dipendente della stessa, e portato a favorire la casa di Baviera».

9416 Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías…*, (n. 8126), I, p. 245.

9417 *Idem,* I, pp. 249-250.

9418 *Idem,* I, p. 278.

9419 Ruzzini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Ruzzini…», (n. 9412), pp. 574-575: «[N]e un'antica amicizia col duca di Montalto esclude che con arti occulte e scoperte non si gareggi nel merito del servire, en el confronto delle opinioni».

9420 Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías…*, (n. 8126), I, p. 264.

estado de mi R.l Haz.da no permite duplicacion de gaxes»[9421]. Se le expidió su título por real provisión fechada en Madrid el 29 de septiembre de 1693[9422], y prestó juramento y tomó la posesión el 1 de octubre siguiente[9423]. En el mes siguiente, cuando por real decreto de 5 de octubre de 1693 se establecía la Junta de Tenientes Generales, el duque de Montalto fue uno de los originariamente cuatro tenientes generales que se nombraron y, reducidos a tres, después de que el conde de Monterrey hubiera declinado su nominación, su mando se extendió a Aragón[9424].

En algún momento pareció que los esfuerzos del duque de Montalto por hacerse con el favor del monarca iban a dar fruto, porque la real voluntad parecía inclinarse hacia él para que ocupara el sitio que dejaba el de Oropesa, pero no logró su intento. En parte, quizás por la falta de energía que le censuraba Lobkowitz, pero también porque, como advertía el embajador veneciano Ruzzini, aún no se hallaba suficientemente afianzado su crédito en la corte, porque sus émulos supieron combatirlo y, sobre todo, porque, aunque el rey se hubiera plegado a crearlo primer ministro, la tenaz oposición de la reina lo impidió[9425].

La gracia y el favor que el almirante de Castilla ganó de la reina doña Mariana minaron progresivamente la posición del duque de Montalto. A la salida de don Alonso Carnero de la Secretaría del Despacho Universal, en enero de 1695, promovida por Enríquez de Cabrera, se sumó la pérdida de la real confianza en el duque de Montalto[9426], expresada en que se le hizo pasar desde la presidencia del Consejo de Indias a la del Sacro y Supremo Consejo de Aragón. En efecto, por real decreto expedido en Madrid el 25 de enero de 1695 se le hizo merced de la presidencia del Consejo de Aragón en los mismos términos en que la había ejercido su antecesor el fallecido duque de Osuna[9427]. El embajador veneciano Pietro Vernier ofrecía una aguda explicación del paso del duque de Montalto a la presidencia de Aragón, en el marco de los movimientos del almirante de Castilla para fortalecer su poder y para formar un «partido» con creaturas suyas en los oficios de mayor influencia. A don Pedro Núñez de Prado, conde de Adanero (I), del partido y creatura de

---

[9421] Ahn. Estado, leg. 6.402-1, n.º 107.

[9422] Ahn. Consejos, libro 731, fol. 132v-133v; Agi. Indiferente General, 865, «Títulos de Presidentes del Consejo desde 1579», sin numerar; *cfr.* Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, p. 353.

[9423] Agi. Indiferente General, 865, «Títulos de Presidentes del Consejo desde 1579», sin numerar; Álvarez y Baena, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, p. 65.

[9424] Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías*…, (n. 8126), I, pp. 354, 355.

[9425] Ruzzini, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Ruzzini…», (n. 9412), pp. 572-573: «È però vero che non potendo senza il particolare e distinto appoggio di alcuno, governarsi il peso di vaste incombenze, stava rivolta la regia confidenza verso il duca di Montalto; ma perchè non è tuttavia radicato il suo credito, e cercando gli emuli di contenderlo, bene spesso occorse, che il re non fidandosi interamente al suo voto, sopra di esso va innestando quello degli altri, col far passar la materia da mano a mano, e sotto lo scandaglio di moltiplici informazioni […] e si ponderò se fosse migliore l'istituzione d'una giunta, o una nueva erezione di primo ministro. Il re sarebbe anco piegato di ricader sotto l'ascendente dell'ultimo, dichiarando per tale il duca di Montalto, se la regina regnante non avesse escluso con sommo vigore il suo nome».

[9426] Venier, Pietro, «Relazione di Spagna di Pietro Venier…, (n. 7062), p. 627: «E con la sua caduta [de Carnero] deccade alquanto il duca di Montalto dalla regia confidenza, che associatamente godeva».

[9427] Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 179: «Atendiendo a los muchos meritos del Duque de Montalto, a la satisfaccion que me asiste de su particular zelo y de que los continuara con la misma aprobacion en quanto se ofreziere y se le encargare de mi servicio, he venido en hazerle mrd de la presidencia del Consexo de Aragon en la misma forma que la tuvo el Duque de Ossuna, por cuyo fallecimiento se halla vaco este puesto. Tendrase entendido en el y daranselos los despachos que se acostumbran».

Enríquez de Cabrera, que gobernaba el Consejo de Hacienda desde noviembre de 1692, con el propósito de que conservara este gobierno y de que pasara también al de Indias, para así desplazar al de Montalto, se le dio para que gobernase el de Hacienda en su ausencia al consejero don Sebastián de Ortega y Cortes, de guisa que, en los hechos, los hombres del partido del almirante gobernaban los consejos de Hacienda y de Indias, y también el de Castilla, que se había dado a otra creatura suya: don Antonio de Argüelles[9428].

Pesaron también en la pérdida de influencia del duque de Montalto los crecientes recelos que la reina y su entorno sentían hacia él, incrementados porque no veía con buenos ojos el proyectado traslado a España del joven archiduque, y porque se mostraba partidario de la expulsión de la baronesa de Berlips. Estas cuestiones le distanciaban aún más del almirante, y daban ocasión a que su enfrentamiento fuera cada vez más intenso. En carta de 13 de noviembre de 1694 el elector Palatino ya había advertido a Wisser, al tratar del proyectado viaje del archiduque, que: «Conviene también vigilar las intrigas de Montalto y otros mal intencionados: advertirle a él de las gestiones que puedan parecer oportunas cerca de los Emperadores y mantener contacto con la Reina en este negocios, informándole secretamente de cuanto ocurra»[9429]. En 23 del mes siguiente era Baumgarten el que informaba al elector de Baviera que el Consejo de Estado se había reunido, a presencia del rey, para deliberar acerca de la consulta del Consejo de Castilla y de los medios para la mejora de la Monarquía y que, entre otros, se había propuesto la expulsión de la Berlips, de su hijo y de Wiser y que, aunque el confesor del rey había instando porque no se adoptara tal medida, creía: «[L]o más probable que prevalezca el parecer de Montalto, y se lleve a efecto la expulsión»[9430]. El 6 de enero de 1695, cuando el enfrentamiento entre el almirante y el duque de Montalto aún no se decidía, el ya citado Baumgarten decía al elector de Baviera que: «El Cardenal [Portocarrero] y Montalto con sus secuaces, se oponen al partido del Almirante de Castilla, que es afecto a la Reina joven. No se sabe aún quién prevalecerá»[9431], y ese mismo día repetía a Prielmayer que: «Sigue enconada la lucha entre Montalto y el Almirante, ignorándose aún cuál bando resultará vencedor»[9432].

Si, a pesar de su paso a la presidencia del Consejo de Aragón en enero de 1695, el duque de Montalto pudo gozar de la pequeña satisfacción de la casi simultánea decisión de expulsar a Wisser, so pretexto de una embajada a Parma, hubo de enfrentar en los meses siguientes al «partido» de la reina y, sobre todo, a la baronesa de Berlips, que le tenía por su constante enemigo[9433]. Este enfrentamiento culminó cuando la reina logró, a primeros de octubre de 1697, que el monarca decretara la salida del duque de Montalto de la corte. El 10 de aquel mes gozosamente lo comunicaba la condesa de Berlips al elector Palatino:

9428 Venier, Pietro, «Relazione di Spagna di Pietro Venier…», (n. 7062), p. 629: «Due altri soggetti sono del partito, e creature dell'Almirante, e per le loro cariche si rendono riguardevolissimi. Il presidente di Castiglia D. Antonio d'Arguglíess [sic] che lo tiene in governo, e quello della Azienda D. Pedro Nuges [sic] del Prado conte d'Adanero, che si fece dare per governatore D. Sebastiano [de Ortega y] Cotes per potere passar alla presidenza dell'Indie in governo: e con apparente raggione che due cariche relative nel maneggio del denaro dovevano essere da un solo sostenute; ma in fatto per levarla al duca di Montalto a cui conferi il re la presidenza di Aragona, se piu riguardevole, però di minor lucro ed occupazione. Con tal armonia questo partito dirige e predomina».

9429 Baviera, Adalberto (Príncipe de) y Maura, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías*…, (n. 8126), I, p. 441.

9430 *Idem,* I, p. 449.

9431 *Idem,* I, p. 453.

9432 *Ibidem.*

9433 *Idem,* I, pp. 449, 504, 679.

«Otra victoria señaladísima acaba de obtener sobre su constante enemigo el Duque de Montalto, que despotricaba públicamente contra SS. MM. y procuraba encizañar sus relaciones. De algún tiempo atrás había dejado de asistir al Consejo de Estado, y últimamente escribió al Rey un papel irrespetuosísimo. La Reina entonces apremió a su marido para que le desterrase a veinte leguas de la Corte, y no sin mucho esfuerzo lo consiguió. Ahora está el Rey contento de haberlo hecho»[9434]. En la *Memoria*, que debía servir de instrucción al embajador de Francia marqués de Harcourt redactada en 1698, se daba como verdadera causa del destierro del duque de Montalto su oposición a la venida a España del archiduque[9435].

A su destierro de la corte siguió la pérdida del ejercicio de la presidencia del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, pues, por real decreto fechado en Madrid el 13 de enero de 1698, se concedió el gobierno de la presidencia del Consejo de Aragón al conde de Frigiliana, pero se conservó al duque de Montalto la «propiedad y goce de ella»[9436].

Con la muerte de Carlos II el duque de Montalto recuperó la posición de la que había gozado en otro tiempo. El monarca difunto, en la cláusula 15.ª de su testamento, para el caso en que su sucesor no se hallase en los reinos de la monarquía al tiempo de su muerte, había dejado instituida una Junta, que debía encargarse de la gobernación hasta que su sucesor tomare las providencias oportunas, y entre quienes debían concurrir a ella se hallaba «el vizechanciller o presidente del [Consejo] de Aragon», y era este último oficio el que conservaba Montalto y, por tal razón, entró en la referida Junta[9437]. Sin embargo, como al tiempo de la muerte de Carlos II aún se mantenía alejado de la villa y corte, sólo entró en la Junta cuando volvió a Madrid, que fue a últimos de diciembre de 1700: «Debo assimismo prevenir, que por estar ausente el Duque de Montalto, Presidente de Aragón, governava este Consejo el Conde de Frigiliana, por cuyo empleo assitió en la Junta, hasta que bolvió el Duque, y entonces quedó el de Frigiliana en ella por Consejero de Estado, en conformidad de su nombramiento»[9438].

Así, el duque de Montalto volvió al ejercicio de la presidencia del Sacro y Supremo Consejo de Aragón el 29 de diciembre de 1700, día en que cesó en su gobierno el conde de Frigiliana[9439], y el 8 de mayo de 1701 fue uno de los grandes que concurrió al juramento

---

[9434] *Idem,* I, p. 679.

[9435] «Mémoire pour servir d'Instruction au Sieur Marquis d'Harcourt, lieutenant Général des Armées du Roi et en sa province de Normandie, Gouverneur de la ville de Tournai, allant a Madrid en qualité d'ambassadeur de Sa Majesté auprès le Roi d'Espagne», en Morel-Fatio, A. (ed.), *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'a la Révolution Française*, XI, *Espagne avec une introduction et des notes par A. Morel-Fatio. Avec la collaboration de M. H. Léonardon*, I, Paris, Ancienne Librairie Germer Baillière et C.ie, 1894, p. 471: «L'opinion publique est favorable au duc de Montalte; le crédit de la reine l'a fait éloigner de Madrid sur un prétexte assez léger, mais il s'étoit toujours declaré contre la proposition de faire venir l'Archiduc en Espagne, et cette opposition paroît le véritable sujet de sa disgrâce».

[9436] Aca. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 178: «Atendiendo a los particulares meritos y agradables servicios del Conde de Friguiliana y a al satisfaccion con que los a continuado en los empleos, que a tenido le he hecho mrd del Gobierno de la presidencia de Aragon sin sueldo; cuya propiedad y Goze mantengo al Duque de Montalto; tendrase entendido en el Consejo de Aragon y daranse los despachos necesarios a su cumplimiento en esta conformidad»; Gm. 21-I-1698, n.º 3, p. 12.

[9437] Gm. 2-XI-1700, n.º 44, p. 176; Ubilla y Medina, Antonio de, *Succession de el Rey D. Phelipe V…*, (n. 713), fol. 9; Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 21.

[9438] Ubilla y Medina, Antonio de, *Succession de el Rey D. Phelipe V…*, (n. 713), fol. 13.

[9439] *Idem,* fol. 14.

y pleito homenaje, que prestaron los reinos de Castilla y León a Felipe V[9440]. Cuando el nuevo monarca decidió su jornada a Italia, por real decreto fechado en Barcelona el 2 de febrero de 1702 se creó una Junta para el gobierno de los reinos, a cuya cabeza se situó al cardenal Portocarrero, y entre quienes debían concurrir a ella se hallaba el «presidente de Aragón», de guisa que el duque de Montalto, que continuaba en la dicha presidencia, entró en la expresada Junta[9441]. Al poco tiempo, decidida la reunión de las Cortes de Aragón en Zaragoza en ese mismo año de 1702, el duque de *Montalto*, como presidente del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, fue nombrado para que las presidiera, pero los brazos del reino de opusieron a ello, sobre la base del fuero, que disponía que las Cortes sólo podía presidirlas el rey o persona de sangre real[9442].

Con la reforma del Consejo de Gabinete o de Despacho, inpiradas en las proposiciones de Jean Orry, pero también impulsadas por el cardenal Portocarrero, se dio, por sus oficios, entrada en él a los presidentes de los consejos y, por esta razón, el duque de Montalto, como presidente del Consejo de Aragón, comenzó a asistir al dicho Consejo de Gabinete[9443]. Sin embargo, no estaba llamado a permanecer en él durante mucho tiempo. Cuando en junio de 1705 Amelot propuso en el Consejo de Gabinete que las plazas de San Sebastián, y toda la costa de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, se guarneciesen con tropas francesas, se opusieron a este proyecto los duques de Montalto, Medina Sidonia y Montellano, el marqués de Mancera y el conde de Monterrey, y el conde de Frigiliana se expresó en términos confusos. La insistencia y palabras de Amelot hicieron que la discusión fuera destemplada, a pesar de hallarse presente el monarca, pero como éste, finalmente, se plegó a la propuesta de Amelot, el duque de Montalto y el conde de Monterrey solicitaron del rey que se les diera licencia para dejar de asistir al Consejo de Gabinete, y Felipe V vino en ello[9444].

La inmediata consecuencia para el duque de Montalto, de haberse aceptado su dimisión del Consejo de Gabinete, fue la pérdida de la presidencia del Sacro y Supremo Consejo de Aragón, pues, por real decreto fechado en Madrid el 15 de septiembre de 1705, se decretó su cese en ella, por «justos motivos» que lo hacían «conveniente», y esta decisión se ejecutó en el día siguiente, el mismo en que entró a ejercer la presidencia de Aragón don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde de Frigiliana, a quien se le había conferido por el citado real decreto de 15 de septiembre ya referido[9445].

El duque de Montalto continuó en su asistencia al Consejo de Estado y no flaqueó en su lealtad a Felipe V. Así, cuando, ante el avance de las tropas del archiduque sobre Ma-

---

[9440] *Idem,* fol. 127.

[9441] *Idem,* fol. 363-364, 552; Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 74.

[9442] Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 74.

[9443] *Idem,* fol. 52-53.

[9444] Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 208-209; Dubet, Anne, *Jean Orry et la réforme du gouvernement de l'Espagne (1701-1706)*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, 2009, p. 271.

[9445] Aca. Consejo de Aragón, leg. 16, sin foliar: «Hallandome con justos motivos para tener por conveniente cese en la presidencia de Aragon el Duque de Montalto a quien le he exonerado de ella y participadoselo assi Nombro para esta Presidencia a D. R.º Manuel Manrique de Lara Conde de Frigiliana en quien concurren los meritos experiencias zelo y demas circunstancias que reconozco en su persona y son tan necesarias para el desempeño de esta presidencia y de mi servicio. Tendrase entendido uno y otro en el Consejo y se le daran al Conde los despachos que se acostumbran»; *cfr.* Bacallar y Sanna, Vicente, *Comentarios de la guerra de España…*, (n. 7064), I, fol. 212-213.

drid, decretó el monarca el 19 de junio de 1706 que los consejos pasaran a Guadalajara y el 24 siguiente que se dirigieran a Burgos, Montalto, a pesar de sus años, salió de la villa y corte en seguimiento del rey[9446].

En los años siguientes, el duque de Montalto continuó su vida en la corte, y en ella estuvo del lado del duque de Orleans en su enfrentamiento con la princesa de los Ursinos[9447]. En 1710, tal como había hecho cuatro años antes, siguió a Felipe V cuando éste, ante el avance de las tropas del archiduque sobre Madrid, decretó el 7 de septiembre la salida a Valladolid de la Real familia y de los consejos y tribunales: «Manteníanse en perplexidad quantos querían (sin que fuese a costa de su honor) prestar obsequios al Rey Carlos; pero la quitaron con abierta resolución, y propalaron su ánimo de no dejar al Rey los Duques de Montalto, de Montellano, de Medinasidonia, y el Conde de Frixiliana. Luego assintieron casi todos a tan heroica resolución»[9448].

Una vez que el archiduque abandonó la villa y corte, volvió a ella el duque de Montalto y continuó en su asistencia al Consejo de Estado hasta su muerte[9449].

Aragón y Tagliavia Pignatelli, Diego, *vide* **ARAGÓN Y MENDOZA**, Diego de

[9446] BACALLAR Y SANNA, Vicente, *Comentarios de la guerra de España*…, (n. 7064), I, fol. 236: «[P]assaron a Burgos todos los Presidentes de los Consejos, y algunos principales Magnates de crecida edad, que no podían seguir al Rey, como el Marqués de Mancera, el del Fresno, el Duque de Jovenazo, y el de Montalto; también estaba el de Veraguas y los más de los Consejeros de Castilla, Indias, Italia, Aragón, Ordenes, y Cruzada, que fuera prolixo nombrarlos».

[9447] *Idem,* I, fol. 321-322, 352.

[9448] *Idem,* I, fol. 429.

[9449] ACA. Consejo de Aragón, leg. 1, n.º 86, 178, 179; ACA. Consejo de Aragón, leg. 16; AGFCMS. leg. 147, doc. 22; AGI. Indiferente General, 865; AGP. Reinado de Carlos II, 92/1; AHN. Consejos, libro 731, fol. 132v-133v; AHN. Estado, leg. 799, n.º 173; AHN. Estado, leg. 6.402-1, n.º 107; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 362; AHN. Órdenes-Caballeros-Santiago, exp. 2.825, fol. 23v; AHN. Órdenes-Caballeros-Montesa, exp. 307; BHSCV. Ms. 174, fol. 209r; RAH. Colección Luis de Salazar y Castro, 9/294, fol. 31r; GM. 21-I-1698, n.º 3, p. 12; GM. 2-XI-1700, n.º 44, p. 176; GM. 14-XI-1713, n.º 46, p. 184; GM. 4-VI-1715, n.º 23, p. 92; GM. 11-II-1727, n.º 6, p. 24; LENGUEGLIA, Giovanni Agostino della, *Ritratti della prosapia*…, (n. 9402), fol. 496 ss.; UBILLA Y MEDINA, Antonio de, *Succession de el Rey D. Phelipe V*…, (n. 713), fol. 9, 13, 14, 127, 363-364, 552; BACALLAR Y SANNA, Vicente, *Comentarios de la guerra de España*…, (n. 7064), I, fol. 21, 52-53, 74, 208-209, 236, 321-322, 352, 429; GARMA Y DURÁN, Francisco Xavier de, *Theatro universal de España*…, (n. 814), IV, fol. 124; PINEDO Y SALAZAR, Julián, *Historia de la insigne Orden*…, (n. 340), Parte I.ª, I, pp. 294-295, 373; ÁLVAREZ Y BAENA, Joseph Antonio, *Hijos de Madrid ilustres*…, (n. 392), II, pp. 64-66; RUZZINI, Carlo, «Relazione di Spagna di Carlo Ruzzini…», (n. 9412), pp. 572-575; VENIER, Pietro, «Relazione di Spagna di Pietro Venier…», (n. 7062), pp. 627, 629; «Mémoire pour servir d'Instruction au Sieur Marquis d'Harcourt…», (n. 9435), p. 471; MAURA GAMAZO, Gabriel, *Carlos II*…, (n. 9406), II, p. 50; SCHÄFER, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*…, (n. 240), I, p. 353; BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado*…, (n. 839), p. 400; SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, «El poder de una mujer…», (n. 9396), pp. 19-65; BAVIERA, Adalberto (Príncipe de) y MAURA, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías*…, (n. 8126), I, pp. 245, 249-250, 264, 278, 285, 354, 355, 441, 449, 453, 504, 679; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 4906), p. 718; DUBET, Anne, *Jean Orry et la réforme*…, (n. 9440), p. 271; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, «Necrologio nobiliario madrileño…», (n. 5507), p. 139.

En esta magna obra, por su extensión y contenido, el autor efectúa un recorrido por el sistema de gobernación de la monarquía española, mediante el examen de los personajes que se integraron en el sistema polisinodial o de los consejos. Por orden alfabético, y para el período 1500-1836, la estructura de cada biografía asume un modelo general que, con las variaciones accidentales derivadas de la naturaleza peculiar de cada consejo y de los datos y noticias que ha sido posible adquirir, gira en torno al oficio y la jurisdicción. Este criterio rector determina que su estructura no sea necesariamente cronológica y, así, las biografían cubren los siguientes ámbitos: de la identidad de la persona del consejero (nombre, títulos y dignidad); de la naturaleza del consejero (origen y patria); de la suficiencia del consejero (edad y cualidades del alma y del cuerpo); de la muerte del consejero y del oficio como perpetuo; de la familia del consejero (méritos y servicios de familia); de los méritos y servicios del consejero en cuanto a letras, armas y papeles y, eventualmente, dignidades en la iglesia; de los servicios del consejero; de su elección e ingreso y del cese en el oficio de consejero.

Los datos y noticias que se ofrecen por el autor en cada biografía están debidamente justificados en notas a pie de página y en una nota final para cada una de ellas, en las que se consignan las fuentes, documentales y bibliográficas, que se han tenido a la vista, lo que nos sitúa ante un trabajo excepcional por su rigor técnico y originalidad.

Javier Barrientos Grandon es doctor en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha; académico de número de la Academia Chilena de la Historia; académico correspondiente de la Real Academia de la Historia desde diciembre de 2004; miembro del *Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* desde 1995 y de la *Sociedad Chilena de Historia y Geografía* desde 1995; director del *Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra*, y director de la *Revista de Historia del Derecho Privado.*

Recibió el Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano Ricardo Levene por su obra *La cultura jurídica en la Nueva España. Sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato*, publicada en México en 1993.

Actualmente, es profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

